S.S
3-2

SS-A
3

Sí de Antonio, Esteve, y Sam
pex. de Onil.

HISTORIA DIVINA
Y VIDA
DELA VIRGEN MARIA
MADRE DE DIOS
MANIFESTADA POR LA MISMA

Señora a su esclaua la V. M.
sor Maria de Iesus.
ABBADESA QVE FVE DEL CON
uento de la inmaculada Concep-
cion de la Villa
de Agreda.

EL SVB. DOCTOR ESCOTO

LA V. M. MARIA DE IESVS

BIBLIOTECA PÚBLICA SORIA

R.5.336

MYSTICA CIUDAD DE DIOS,

MILAGRO DE SU

OMNIPOTENCIA,

Y ABYSMO DE LA GRACIA:

HISTORIA DIVINA,

Y VIDA DE LA VIRGEN,

MADRE DE DIOS,

REYNA, Y SEÑORA NUESTRA, MARIA SANTISSIMA,
Reſtauradora de la culpa de Eva, y Medianera de la Gracia:

MANIFESTADA EN ESTOS ULTIMOS
ſiglos por la miſma Señora à ſu Eſclava

SOR MARIA DE JESUS,

ABADESA DEL CONVENTO DE LA INMACULADA
Concepcion, de la Villa de Agreda, de la Provincia de Burgos, de la Regular
obſervancia de nueſtro Serafico Padre S. Franciſco:

PARA NUEVA LUZ DEL MUNDO, ALEGRIA DE LA IGLESIA
Catholica, y confiança de los mortales.

NUEVA IMPRESSION AÑADIDA DE DOS TABLAS, LA UNA DE LOS
lugares de Eſcritura, y la otra de las coſas mas notables de eſta Obra.

PRIMERA PARTE.

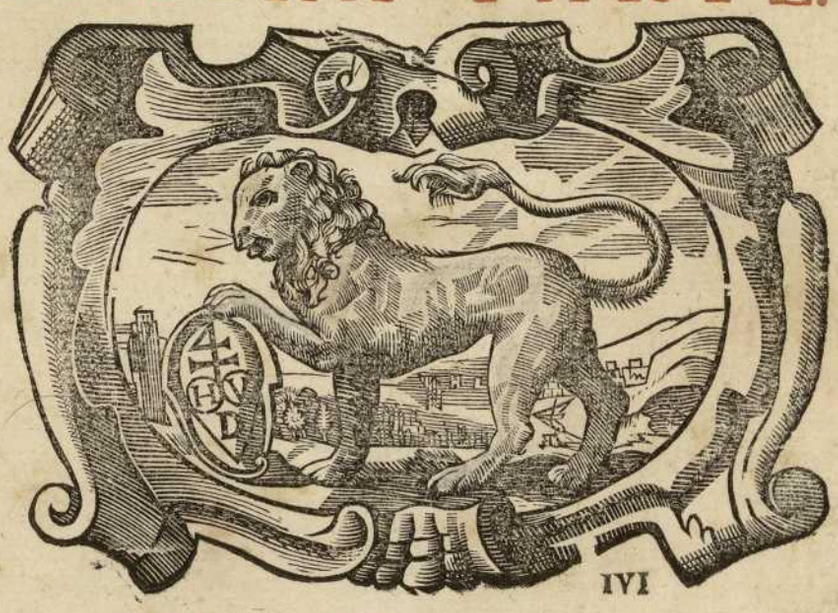

BIBLIOTECA PÚBLICA SORIA

EN AMBERES,
A Coſta de los HERMANOS DE TOURNES de Leon de Francia.
Año de MDCCXXXVI.

CON GRACIA, Y PRIVILEGIO.

MYSTICA CIUDAD DE DIOS,

MILAGRO DE SU

OMNIPOTENCIA,

Y ABYSMO DE LA GRACIA:

HISTORIA DIVINA,

Y VIDA DE LA VIRGEN,

MADRE DE DIOS,

REYNA, Y SEÑORA NUESTRA, MARIA SANTISSIMA,

Restauradora de la culpa de Eva, y Medianera de la Gracia:

MANIFESTADA EN ESTOS ULTIMOS

siglos por la misma Señora á su Esclava

SOR MARIA DE JESUS,

ABADESA DEL CONVENTO DE LA INMACULADA

Concepcion de la Villa de Agreda, de la Provincia de Burgos; de la Regular

observancia de nuestro Seraphico Padre S. Francisco:

PARA NUEVA LUZ DEL MUNDO, ALEGRIA DE LA IGLESIA

Catholica, y consuelo de los mortales.

NUEVA IMPRESSION AÑADIDA DE DOS TABLAS LA UNA DE LOS

lugares de Escritura, y la otra de las cosas mas notables de esta Obra.

PRIMERA PARTE.

EN AMBERES,

A Costa de los HERMANOS DE TOURNES de Leon de Francia.

Año de MDCCXXXVI.

CON GRACIA, Y PRIVILEGIO.

A LA UNICA

VIRGEN MADRE MARIA SANTISSIMA

SINGULAR

ENTRE TODAS LAS PURAS CRIATURAS, HIJA DE EL ETERNO PADRE.

SIN EXEMPLO,

EN QUANTO FUE, ES, Y SERA MADRE DE EL HIJO NATURAL DE DIOS,

SIN SEMEJANTE,

EN QUANTAS PERSONAS CRIADAS ELIGIO EL AMOR DIVINO, ESPOSA DE EL ESPIRITU SANTO,

SOLA,

Para Celebrar la Comunicacion mas intima de Dios à las Criaturas, Templo de la Santiſſima Trinidad.

FRAY ALONSO SALIZANES, MINISTRO GENERAL DE LOS MENORES.

HAllaſe por vueſtro ſingular favor (ô Sereniſſima Reyna de los Angeles) la Religion Serafica, ſi deſde ſu principio nobilitada, por ſer vueſtra propia Caſa milagroſo Solar de ſu Familia; ſi en ſu progreſſo robuſta, por averla eſcogido para feliz Milicia de vueſtro honor primero; aora en ſu ancianidad enriquecida con aver Vos miſma depoſitado en ella el imponderable teſoro de la Hiſtoria entera de vueſtra Sagrada Vida, por Vos dictada, por una hija ſuya à vueſtro precepto eſcrita: *O Beata Maria, quis tibi dignè valeat jura gratiarum, ac laudum præconia rependere?* Digo con Aguſtino: Quien Señora, puede ſer poderoſo para pagar los derechos de el agradecimiento, à proporcion de tan inmenſo beneficio? Que os ofrecerà para moſtrarſe agredecida la Familia, que ſolo tiene lo que recibiò de vueſtra mano? quando lo que podia deſempeñarla, es lo miſmo que induxo la obligacion? *Quid dignum poterit eſſe beneficiis ejus?* Dezia en ſemejante afliccion Tobias el menor, enriquecido por beneficio de un Angel. Y ſolo hallò ſu noble coraçon el deſahogo de ofrecer lo miſmo que avia recibido, creyendo, que aunque no fueſſe deſempeño de ſu deuda, ſeria alguna mueſtra de ſu gratitud: la mitad de quanto recibiò por mano de ſu Celeſtial bienhechor, rogò à ſu Padre le conſagraſſe humilde: *Peto à te, Pater mi* (le dixo) *ut roges eum, ſi fortè dignabitur, medietatem de omnibus, quæ allata ſunt, ſibi aſſumere.* La miſma peticion, no limitada à la mitad (que eſſo pudo correr con un Angel) ſino eſtendida al todo, como pide la Eminencia de la que es de todos Reyna, me parece à mis oìdos, como pronunciada por la Religion de los menores, de nuevo tan glorioſamente enriquecida de ſu Celeſtial Bienhechora, à mi como à ſu Padre, y General Prelado, para que en algun

S. Auguſt. Serm. 18. de Sanct.

Tob. 12. verſ. 2.

Ibid. 4. verſ. 4.

deſahogo de ſu afecto agradecido, en alguna ſeñal de ſu reconocido animo, haga por todos mis hijos eſte ofrecimiento. Condecendien lo, pues, à deſeos tan juſtos, en nombre de todos mis Menores, de toda la Religion Serafica, poſtrado à vueſtras plantas, os ruego humilde, (ô Piadoſiſſima Madre,) os digneis de recibir en vueſtro ſagrado, de mano nueſtra, el miſmo teſoro con que nos enriqueciſteis, las miſmas riquezas que nos fiaſteis, el don, con que nos hiziſteis felizes. Eſta Divina Hiſtoria, por tantas razones vueſtra, ſealo tambien por eſte titulo de eſtar à vos conſagrada.

Cantic. 5. verſ. 4. Bien veo, que aun eſte pequeño deſahogo no ſe puede deſnudar de el color de intereſſado; pues ſiendo vueſtras manos tornatiles, y llenas de jacintos, es preciſo que el poner en ellas vueſtros beneficios, ſea medio de bolverlos à recibir mas colmados. Mas eſta es inevitable condicion de vueſtra liberalidad generoſa. Mar inmenſo de gracias os llamò mi Serafin Buenaventura; y no porque ſea condicion de el Mar comunicar mas copioſos los rios, que aviendo nacido de èl bolvieron à ſu ſeno, dexa de ſer deuda de la naturaleza dirigir à eſſe pielago los miſmos raudales, que del tuvieron principio. Buelva, pues, (ò Maria, Mar inexhauſto de Miſericordias,) el caudaloſo rio de vueſtra Divina Hiſtoria, que por los ſecretos conductos de particulares revelaciones comunicaſteis à la Tierra, diſponiendo brotaſſe en el ameno jardin de la Religion Serafica: buelva, digo, à vos miſma por el deſcubierto cauce de eſta Dedicatoria, para que otra vez de vos torne à correr en beneficio comun, derramado por la redondez de la tierra en fecundidad mas copioſa: *Ad locum*, (digo con vozes de Bernardo) *unde exeunt, revertantur flumina gratiarum, ut iterum fluant. Remittatur ad ſuum principium cœleſte profluvium, quo uberiùs terræ refundatur.* Y quede perpetuo eſte regreſſo; para que en eſte circulo ſin termino, de ofreceros agradecidos, lo miſmo que nos comunicais liberal, y bolvernos vos mas copioſo el don, que recibido os ofrecimos, ſe eternize en vos el beneficiarnos, y en noſotros el agradeceros.

S. Bonav. in ſpeculo B. Mariæ c. 5. 6. & 7.

S. Bernard. Serm. 13. in Cant.

LICEN-

LICENCAS.

5

LI, com naõ menor goſto, que atençaõ, as tres partes, em que a V. Madre Soror Maria de Jeſus, Abbadeſſa que foy do Convento da Immaculada Conceyçaõ de la Villa de Agreda, dividio a hiſtoria, que compòz, da Virgem Senhora Noſſa, & naõ ſo naõ achò nellas couſa, que encontre à verdad da noſſa Santa Fè, ou a pureza dos bons coſtumes; mas tantas admiraçoens, quantos periodos. Une eſta celeſtial Eſcritora com a mais ſuave elegancia de eſtillos a mais religioſa, & modeſta gravidade de palavras; com o mais ſutil da Theologia, a mayor clareſa, & propriedade de termos; como mais recondito das Sagradas Letras a mais feliz, & acertada expoſiçaõ; com a devoçaon mais amoroſa, os mais diſcretos diſcurſos. Introduz à Deos, à Senhora, & os Anjos fallando com palavras dignas de Deos, da Senhora, & dos Anjos. He na erudiçaõ, eminente, nos afectos inflammada; nas doutrinas ſabia; em tudo hũa nova & portentoſa maravilha de graça; capaz de que pia, & prudentemente ſe cuide, que a ſua penna foy governada pelo ſoberano impulſo da Mãy da Sabiduria.

Naõ pertendo dilatarme em Elogios, porque eſta obra he o mayor Elogio de ſi meſma; nem ajuntalhe Apologias, porque ella por ſi propria ſe defende. E aſſi concluo, que he digniſſima de que ſe torne à imprimir, & ſe comunique à todos, para gloria, & honra de Deos, nova & prodigioſa luz das excellencias de ſua Santiſſima Mãy, aumento do culto, & religioſo obſequio deſta ſuprema Senhora, eſpecial alegria, & ſuave conſolaçaon de ſeus devotos. Lisboa, & Caſa de S. Roque da Companhia de Jeſus, 6. de Março de 1680.

Franciſco de Almada.

OS livros intitulados, Cidade de Deos; repartidos em tres volumes, nos quas ſe contem à Puriſſima Conceyçaon, o Naſcimiento, & Vida, & glorioſo tranſito da Reyna dos Anjos Mãy de Deos, & Senhora N. eſcritos pela V. Soror Maria de Jeſus, Abbadeſſa do Convento da Immaculada Conceyçaon da Villa da Agreda, impreſſos em Madrid, & aſſi meſmo o Prologo, Galeato do Reverendiſſimo P. M. Fr. Joſeph Ximenes Samaniego, & relaçaõ da Vida da meſma Religioſa, chegaraõ à minha noticia, primeiro que chegaſſem ao ſu exame.

Quando ly com a primeyra noticia algũa pequeña parte dos tres livros da Cidade de Deos levaraõme, atraz de ſi com ſatisfaçaõ de juizio: & afectos da vontade. Mas quando os torney a lér por exame, vendo tantas novidades, fuy muyto atras delles, para buſcar, ſe em tantas podia achar algũa que offendeſſe o ſentido da Eſcritura Sagrada, à propoſiçaõ da Igreja, ou à direçaon dos bons coſtumes; ou eſcondida entre tantas couſas novas, algũa ſuperſtiçaon. Mas quanto mais, levado do meu zelo, intentava deſcobrir defeytos, encontrava admiraçoens, & para a vontade inflamados afectos.

E poſto que na Igreja Catholica ſempre con advertido zelo ſe temeraõ novidades, he juſto que ſe faça differença de hũas, & outras; porque hũas ſaõn alheyas da piedade Chriſtãa, & outras proprias da meſma piedade; aquellas devem ſer reprovadas, & eſtas admitidas. Por S. Matheus c. 13. diſſe Chriſto S. N. que os Doutores da Igreja eraõ ſemelhantes ao Pay de familias, que deſcobre do ſeu theſauro couſas antigas, & novas. Dõde podemos inferir, que he licito aver na Igreja novidades, quando forem en confirmaçõ, do que à meſma Igreja nos enſina.

Quanto mais que S. Thomàs 1. part. q. 73. art. 3. ad 3. alegando, & explicando Salamão no primeyro cap. do Eccleſiaſtes, diz que naõ ha couſas novas no mundo; porque todas exiſtiraõ antes, ou na materia ou nas cauſas, ou nas ſemelhanças. E deſte principio podemos dizer, que nada de novo diz eſta Serva de Deos, eſcrevendo tantas couſas eſcondidas, & nunca ouvidas da Mãy de Deos; porque o ſer concebida em graça, o formarſe con perfeyçaõ em poucos dias, ſubir ao Ceo Empirio em corpo, & alma antes do ſeu glorioſo tranſito, ſer ſervida de milhares de Anjos, ver a Eſſencia Divina, & outras couſas ainda mayores ſe as diſſera, nenhũa couſa deſtas he nova; porque jà exiſtiaõ nella como em cauſa, porque ſabemos que he Mãy de Deos.

No particular das Revelaçoens deſta Serva de Deos, naõ lhe podendo dar mais credito, que como fe humana obedecendo aos Decretos Pontificios: neſte meſmo ſentido faço hum argumento, que jà fez Santo Aguſtinho, apud Acal. in Matth. cap. 7. contra os gentios, que não criaõ que os Apoſtolos fizeraõ milagres, & diz o Santo, que mais facilmente ſe podia crer que os Apoſtolos faziaõ milagres, do que ſe podia crer, que ſendo elles huns homens ſem letras humanas, & ſem poder, aſſentaſſem no mundo hũa doutrina taõ ſuperior ao noſſo entendimiento, & taõ contraria à noſſa vontade: com o que negandolhe milagres, lhe concediaõ outro mayor.

Com proporçaõ a eſte argumento, mais ſe pòde perſuadir o juizo que eſta V. Religioſa foy inſpirada pelo meſmo Deos para fazer eſta obra, do que ſe pode perſuadir, que ſendo hũa mulher ſem letras, nem eſtudos a fizeſſe com tanta perfeiçaõ. Porque ao explicar os lugares da Eſcritura en ſentido miſtico, imita os tres Doutores da Igreja Latina. Na clareza com que explica as verdades Theologicas, imita S. Thomàs. No hiſtoriar ſegue, como melhor hiſtoriador, a imitaçaõ das peſſoas que ſe introduzem à fallar. As palavras com que explica couſas Divinas as fazem taõ claras, & palpaveis, como ſe fallara de couſas humanas: & as palavras, com que trata algũas couſas mais humanas, ſaõ taõ graves, & decentes; como ſe fallara em couſas Divinas. A doutrina que inculca, he muy copioſa & ſolida, o eſpiritu com que falla, pelos ſinais, he muy humilde. Em tudo

quanto diz recrea o juizio & inflama a vontade, & move a particular devoçaon que devemos ter com a Raynha dos Anjos. E por todas eſtas razoens me parece, que todos eſtes livros de que fiz mençaon, & o da vida de eſta V. Religioſa con o Prologo Galeato, como os que eſcreveo a meſma Religioſa, ſe devem tornar à imprimir para utilidade, & conſolaçaon dos fieis. Lisboa no Convento da Santiſſima Trinidade, em 18. de Março de 1680.

Fr. Antonio de Moraes,
Meſtre na Sagrada Theologia.

VIſtas as informaçoens podemſe imprimir os tres livros da Vida de N. Senhora, & a Vida da Abbadeſſa de Agreda Autora delles, & deſpois de impreſſos tornaràõ para ſe cõferirem, com o original, & ſe dar licença para corerrem, & ſem ella naõ correàõ. Lisboa 19. de Março 1680.

Serraõ.

SENHOR.

MAndame V. Alteza, que lhe diga o meu parecer ſobre averemſe de tornar à imprimir os tres livros, em que a Venerable Religioſa a Madre Soror Maria de JESUS, Abadeſſa que foy do Moſteyro da Immaculada Conceyçaõ da Villa da Agrada, copiou, & repartio a Vida da Virgem Maria Mãy de Deos, & Senhora noſſa; & aſſim mais o Prologo Galeato, & Vida da dita Madre; que compoz, o meu Padre General, peſſoa bem conhecida naõ sò neſſes Reynos de V. Alteza, mas em todo ò mundo, aunde com a authoridade do ſeu officio chegaon as noticias do ſeu incanſavel zelo ſingulares letras, & raras virtudes, tudo major que o ſupremo lugar que ocupa em minha Sagrada Religiaõ.

Fui, Senhor, tam bem afortunado, que por permiſſaõ de peſſoa à quem chegaràõ as mãos eſtes, livros; os tive em meu poder alguns mezes, & os paſſei cõ vagar igual a admiraçaõ; cõ o que me naõ foy neceſſario agora muito tempo para o gaſtar na ſua ponderaçaõ: & ſe eſta diligencia ſe eſtendeſſe a mais que a dizer a V. Alteza o meu parecer ſobre ſe conven, ou naõ convem ao ſeu real ſerviço, daremſe outra vez à eſtampà, diſſera eu, que a Madre Soror Maria de Jeſus foy a que os eſcreveo, mas naõ parece que foy a que os compòz; porque no ſublime das materias, no recondito dos ſegredos, no ineſcrutavel dos miſterios, no profundo das inteligencias, no ſutil do eſpecular, como na interpretaçaõ das eſcrituras; na elevaçaõ do eſpiritu, & ainda no terço das palavras & no elegante da narraçaõ, ſe deixa bem ver que ſendo hũa mulher ſem a profiſſaõ de letras, lhe alumiaſe, o entendimento hũa luz ſoberana, lhe movia à mão, & guiava a pena hum impulſo ſuperior; aſſim que ſendo ſeu o trabalho de eſcrever os caracteres, parece da Mãy de Deos o cuidado de lhe dictar as palavras, & de lhe compor as razoens. Naõ tam os livros couſa alguma que encontre ao real ſerviço de V. Alteza. Muytas ſim, para que V. Alteza faça o mayor obſequio à eſta Immaculada Senhora concedendo à licença que lhe pede à devoçaõ de quem os dezeja pelo beneficio da impreſſa comunicar a todo mundo, para que todo elle ſaiba da boca de meſma Senhora muytas couſas, hũas atè aquy totalmente ignoradas, & otras sò confuſamente entendidas, da ſua Conceiçaon Immaculada, do ſeu Naſcimiento venturoſo, da ſua Vida admiravel, & do ſeu tranſito glorioſo. E teraõ todos os fieis que os lèrem hũa grandiſſima eſpiritual conſolaçaõ; porque naõ ſa nos livros tegra, de que a vida naõ poſſa tomar forma, palavra de que naõ poſſa cortar flor, nem hoiha de que não poſſa colher fruto. Eſte he o meu parecer. V. Alteza mandarà o que for mais cavido. S. Franciſco da Cidade 22. de Março de 1680.

Mais humilde, & indigno Orador por V. Alteza,

Fr. Ioaõ da Madre de Deos.

QUe ſe poſſaõ imprimir os livros da Vida de noſſa Senhora, & o Prologo Galleato, & Vida da Madre Maria de Jeſus, viſtas as licenças, & deſpois de impreſſo tornarà à Meſa para ſe taxar, & conſentir, & ſem iſſo naõ correrà. Lisboa 26. de Março de 1680.

Roxas. Baſto. Rego. Lamprea.

ESTaon conformes com ò ſeu original. Lisboa, & Caſa de S. Roque de Companhia de Jeſus, 5. de Dezembro de 1681.

Franciſco de Almada.

VIſto eſtarem conformes com o ſeu original, podem correr eſtes livros. Lisboa 6. de Dezembro de 1681.

Serrao.

APRO-

APROBACIONES.

CENSURA DE LA OBRA, COMISSION Y LICENCIA de ſu Impreſſion, por la Religion de San Franciſco.

FRAY Alonſo Salizanes, Miniſtro General, y Siervo de toda la Orden de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, &c. Al R. P. Fr. Joſeph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, Ex-Provincial, y Padre de nueſtra Provincia de Burgos, de la Regular Obſervancia de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, ſalud, y paz en nueſtro Señor Jeſu Chriſto.

Aviendo ſido nueſtro Serafico Padre llamado por el Señor à la inſtitucion de ſu Religion Sagrada, para ſervicio de la Santa Igleſia, y utilidad Eſpiritual de los Fieles, es obligacion de quien ſucede à tan gran Patriarca en el govierno, y Prelacia General de ſu dilatada Familia, procurar por los medios convenientes, que los beneficios, que la Divina Providencia diſpuſo comunicar à los hijos de eſſa Santa Catolica Igleſia, tomando por inſtrumento algun ſugeto de los que militan debaxo de el govierno de eſta Religion, no ſe eſcondan en los cerrados canceles de el ſilencio, ſino, que ſe coloquen en el Candelero de la publicidad, para que iluminen à todos los que eſtàn en eſſa Caſa de Dios. En el ſegundo año de nueſtro govierno (no ſin eſpecial diſpoſicion Divina, como nos obliga à penſar lo inopinado de el ſuceſſo, lo extraviado del viage para el lugar, donde ſe endereçaba nueſtro camino, el impulſo interior que tuvimos para hazerlo, y el conſuelo eſpiritual que deſpues ſentimos) nos hallamos en la Villa de Agreda, à tiempo, que la Venerable Madre Sor Maria de Jeſus, Religioſa profeſſa del Orden de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y Abadeſa de el Convento de Deſcalças de la miſma Orden, ſito extra muros de la dicha Villa, y ſugeto à nueſtra Obediencia en nueſtra Provincia de Burgos, perſona, que por muchos años avia florecido con fama grande, y invariada de ſantidad, eſtaba en el aprieto de ſu enfermedad ultima, y aviendo aſſiſtido perſonalmente à ſu cabecera haſta ſu dichoſa muerte, que correſpondiò à la opinion de ſu vida, y celebrado los oficios funerales, procurando, que de la devocion fervoroſa del Pueblo no ſe originaſſe contravencion alguna à los Breves Apoſtolicos, fuimos informados, que la dicha V. Madre dexaba algunos eſcritos de grande edificacion, y doctrina, à que la avia obligado la Obediencia de ſus Confeſſores, y Prelados. Recogimoſlos conforme al debito de nueſtra obligacion, y lo principal que entre ellos hallamos, fue la Hiſtoria de la Vida de la Madre de Dios con eſte titulo: *Myſtica Ciudad de Dios, milagro de ſu Omnipotencia, y abiſmo de la gracia: Hiſtoria Divina, y Vida de la Virgen Madre de Dios, y Señora nueſtra Maria Santiſſima, reſtauradora de la culpa de Eva, y Medianera de la gracia; manifeſtada en eſtos ultimos ſiglos por la miſma Señora à ſu Eſclava Sor Maria de JESUS, para nueva luz del Mundo, alegria de la Igleſia Catolica, y confiança de los mortales.* Dividida en tres Partes, y eſcrita en ocho Libros todos de la letra, y mano de la miſma Sierva de Dios, como ſe nos hizo evidente de la conferencia de ellos con otros eſcritos, y cartas notoriamente de ſu letra, y mano. Y aviendo leydo parte de eſta Obra, no ſin grande admiracion, y mocion de nueſtro interior, y conferido la materia con perſonas doctas, y eſpirituales, de ſatisfacion entera, nos pareciò ſeria de gran ſervicio de Dios, y utilidad de ſus Fieles, que ſalieſſe à luz luego, conforme à la facultad que diò el Señor Papa Urbano VIII. practicada frequentemente en eſtos tiempos, ſi deſpues de examinado con toda diligencia, ſe hallaſſe correſponder toda la obra ſin diſſonancia alguna à lo que promete ſu titulo; y que era de nueſtra obligacion acudir con todo cuydado à eſte examen, por los medios proporcionados à nueſtra facultad.

Para cumplir con ella, inſtituimos en eſte nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid una Junta particular de ſugetos doctos, y experimentados en materias de eſpiritu, de diverſas Provincias; de los mas graves, y calificados de eſta Familia: eſtos fueron el Reverendiſſimo P. Fr. Juan de Munieſſa, Lector de Theologia, Calificador de el Santo Oficio, Predicador de la Mageſtad Catolica, deſpues de Confeſſor de las Deſcalças Reales de eſta Corte, Provincial de nueſtra Provincia de Aragon, Difinidor General, y Comiſſario General de eſta Familia Ciſmontana, actual Padre de la Orden. El Reverendiſſimo P. Fr. Andres de Guadalupe, Lector Jubilado, Ex-Provincial de nueſtra Provincia de los Angeles, Vice-Comiſſario General de eſta Familia, Confeſſor de las Sereniſſimas Infantas de Eſpaña, y actual Comiſſario General de las Indias: el Reverendo P. Fr. Juan de Molino, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Ex-Provincial de nueſtra Provincia de la Concepcion, y Confeſſor de la Auguſtiſſima Señora Emperatriz: el P. Fr. Chriſtoval Delgadillo, Lector Jubilado, deſpues de Confeſſor de las Deſcalças Reales, y Cuſtodio de nueſtra Provincia de Caſtilla, actual Guardian de eſte nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid: el P. Fray Bartolomè Garcia de Eſcañuela, Lector Jubilado, Predicador de ſu Mageſtad, y Padre de nueſtra Provincia de Granada: el Padre Fr. Andres de Fuenmayor, Difinidor de nueſtra Provincia de Burgos, que fue por muchos años Confeſſor de la miſma Venerable Madre, y con quien ella comunicò las coſas de ſu eſpiritu haſta la hora de ſu muerte: y aviendo ſeñalado horas competentes en nueſtra preſencia, con aſſiſtencia de todos los referidos Padres, ſe fue leyendo la referida Obra, deſde el principio al fin, ſin dexar ſentencia, que no ſe examinaſſe, ni aun termino en que no ſe hizieſſe atento reparo; y deſpues de eſte examen, en que ſe gaſtaron algunos meſes, todos unanimes fuimos de parecer, que en la ſobredicha Hiſtoria, ninguna coſa ſe contenia diſſona à la Fè, ò buenas coſtumbres; antes bien todo lo que enſeñaba era conſono à

las

las doctrinas Catolicas, y que por ninguna de las Reglas, que dàn los Myſticos para diſcernir las Revelaciones verdadcras de las falſas, ſe podia entrar en ſoſpecha de las que componen eſta Hiſtoria: ſino, que conforme à eſſas Reglas ſe podia hazer juizio probable por via de doctrina de que eran verdaderamente divinas; y que aſſi, atenta la utiliſſima enſeñança, que en toda la obra parecia notoria, ſeria de grande ſervicio à Dios, gloria de Maria Santiſſima, y provecho de los Fieles, ſalieſſe â la luz publica para edificacion comun. Mas porque el Demonio, que como cruel enemigo ſiempre reputa por daño propio nueſtro bien, ſuele valiendoſe de diverſos pretextos de zelo, ò de piedad, pretender con todo esfuerço embaraçar las obras de que teme tanto detrimento; parecio à la Junta ſe previnieſſe ſu invaſion, haziendo Notas à los lugares, que pareciesſen mas dificiles: y permitiendo à la obra las doctrinas generales, que conducen à formar rectamente el juizio comun de ella.

Conforme à eſte parecer determinamos ſe trataſſe de la impreſſion de eſta Hiſtoria, y aviendoſe de encargar eſte trabajo, ſegun lo reſuelto, à perſona de entera ſatisfacion. Nos, teniendola de la doctrina, piedad, y prudencia de V. P. por el tenor de las preſentes le ordenamos, y à mayor merito ſe lo mandamos por ſanta obediencia, que tome eſte negocio à ſu cuenta, con el cuydado, que pide ſu gravedad haziendo las Notas, y prefaciones, que le parecieren neceſſarias, conforme al parecer de la dicha Junta arriba referido, y exornando la edicion con todo lo que le pareciere conveniente; con tal, que en ninguna coſa, por leve que ſea, varie, añada, ni diſminuya el texto que eſcriviò la dicha Venerable Madre; que para eſſo entregamos à V. P. con eſta un traſlado de dicha obra, conferido, y ajuſtado en nueſtra preſencia por la referida Junta, con el miſmo original eſcrito, como dicho es, de mano, y letra de la miſma Sierva de Dios: y mandamos à V. P. por la miſma obediencia, preſida à la impreſſion, cuydando ſe haga con toda legalidad por el exemplar que le entregamos, ſin variacion alguna; y ſi por deſcuido de los Impreſſores, ò Corrector ſe cometiere algun yerro, V. P. lo note, y haga ſe corrija en la fè de erratas, de ſuerte, que en nada (quanto poſſible fuere) ſe falte à la verdad que pide la materia. Y eſta nueſtra patente ſirva de Aprobacion, y Licencia quanto de parte de la Religion ſe requiere, para hazer la impreſſion de dicha Hiſtoria, ya con la diligencia referida, examinada, y por concorde parecer de Varones tan eruditos, y piadoſos aprobada, con cuyo juizio nos conformamos. Pero las Notas, y Prefaciones, que V. P. trabajàre, no las imprimirà ſin traerlas primero à Nos, para que examinadas por nueſtro orden, y hallandoſe (como eſperamos) dignas de aprobacion, le concedamos licencia eſpecial para hazerlo: *De cætero ſervatis ſervandis.* Dada en el dicho nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid, firmada de nueſtra mano, ſellada con el ſello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretario en doze de Noviembre de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y ocho años.

Fray Alonſo Salizanes,
Miniſtro General.

Por mandado de ſu Reverendiſſima.

Fray Patricio Tyrelo,
Secretario General de la Orden.

Cenſura del Reverendiſſimo Padre Maeſtro Andres Mendo, de la Compañia de Jeſus, Predicador de ſu Mageſtad, Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema, Lector que fue de Theologia, y Eſcritura en Salamanca, y Examinador Synodal de ſu Obiſpado.

POR comiſſion del Señor Doctor D. Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, he viſto, leido, y examinado con grandiſſima atencion las Tres Partes de la Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria Divina, y Vida de Maria, Reyna, y Señora nueſtra, que dexò eſcritas, y perfectamente diſpueſtas la Venerable Madre Sor Maria de Jeſus, Religioſa, y Abadeſa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda. Lectura ha ſido, que me ha cauſado tantas admiraciones, como renglones tiene. Mas he aprehendido de ella, que de quantos libros en muchos años con deſvelo continuo he eſtudiado, en todas las materias que toca, por la claridad, de ſtreza, y profundidad con que habla. La propiedad en los terminos, la puntualidad en las locuciones, el acierto en las mas ſutiles dificultades, motivan à una veneracion, y paſmo. Bien ſe reconoce, que es doctrina del Cielo, y que guiò la pluma ſuperior mano. Si es toda eſta obra luzes para el entendimiento, que le iluſtran, no es menos llamas para la voluntad, que la inflaman; eſpolean à la mayor tibieza, y afervorizan à la virtud mas crecida. Con leer eſte libro atentamente,

mente, ſaldrà uno docto; con leerle exactamente, ſe moverà à ſer Santo; porque ſus documentos ahuyentan ignorancias, y excitan à obrar acciones heroycas. Eſta es una mina precioſa, que ſe ha deſcubierto, para enriquecer à la Igleſia, de la qual ſacaràn todos los eſtados los metales, y piedras de mas valor, para alinar, y componer ſus almas, y potencias.

Eſtrañarà alguno dos coſas. La primera, el que una muger aya eſcrito obra tan conſumada, pues en ella uſa de toda la Eſcritura con raras noticias; interpreta con novedad muchos lugares de ella, ſin que haſta aora los Santos Padres, y los Interpretes ayan dado tan ſingulares expoſiciones; traduze con palabras adequadas à nueſtra lengua las clauſulas, y periodos de las Divinas Letras, y declara los ſentidos mas arduos. En las materias, que la Theologia Eſcolaſtica diſputa, es admirable ſu comprehenſion, y delgadeza; y en eſtilo terſo, y claro explica lo que gaſta muchos argumentos, y diſcurſos; uſa de terminos tan ajuſtados, como ſi huviera curſado las Eſcuelas. No ſe deſliza à temeridad, ò ignorancia tratando los puntos mas dificiles, ſutiles, y eſcabroſos; y en ſu doctrina puede aprender, el que mas huviere eſtudiado. En la ciencia Myſtica, deſde el principio al fin ſon eſtos eſcritos un aſſombro; no ay delicadeza de eſpiritu, que no quede de nuevo iluſtrado, ni grados de perfeccion, en que no dè altiſſimos documentos. Los caminos para adquirir virtudes, para hallar à Dios, para ſeguirle por la via purgativa, iluminativa, y unitiva, ſe allanan con celeſtial doctrina. Las aſtucias, y tentaciones de el Demonio, ſe deſcubren: los auxilios Divinos ſe proponen: los modos de vencer à los enemigos inviſibles, y à nueſtras paſſiones, ſe enſeñan; y las alturas de la contemplacion ſe ponen à la viſta. No es facil, que la cortedad de mis vozes diſeñe algo de la grandeza de eſta obra; y por eſſo dixe, que acaſo alguno, eſtrañaria, que una muger fueſſe ſu Autora.

Pero leyendo el Prologo, y Introducion à cada una de las tres Partes de eſta Hiſtoria, quedarà ſatisfecho, quien hiziere el reparo, viendo que le hizo con grande eficacia la miſma que la eſcriviò, y que no pudo reſiſtirſe à preceptos de ſus Prelados, y Confeſſores, y à otros mas ſuperiores de Dios, y de la Sacratiſſima Virgen. No pudiera por ſi ſola la Venerable Sor Maria de Jeſus alcançar tan profundos, y eſcondidos Myſterios; pero que mucho los alcançaſſe, ſi iba enſeñandoſelos Maria Señora nueſtra, y como llevandola la mano para eſcrivirlos ſus Angeles! Aquel Señor, que es en ſus Santos admirable, que haze diſcretas, y eloquentes las lenguas de los Infantes, y de ſu boca recibe con guſto las alabanças, quiſo, que las de ſu Puriſſima Madre ſe pronunciaſſen por boca de una muger, y ſe eſcrivieſſen con ſu pluma, para que las acciones todas de la Vida de la Reyna de los Cielos, ignoradas en gran parte, aora ſe manifeſtaſſen al Mundo, y ſe aumentaſſe ſu devocion en los Fieles, con que tuvieſſen una prenda grande de ſu ſalvacion. No puede nueſtra limitada capacidad comprehender el abiſmo de la Sabiduria de Dios, y lo inveſtigable de ſus conſejos, y aſſi es en vano diſcurrir, porque dilatò dar eſtas noticias haſta los preſentes ſiglos; aunque la miſma Sierva de Dios da las razones de eſta dilacion.

En los paſſados huvo mugeres de inſigne Santidad, y Sabiduria, y ſin tocar en Santa Catalina, que confundiò à los mas Sabios Filoſofos gentiles con ſu ciencia, ni en Santa Brigida, que eſcriviò ſus revelaciones, de que la Igleſia haze memoria en la oracion que la ſeñala, ni en otras muchàs, cuyos eſcritos veneramos; en eſte ultimo ſiglo Santa Tereſa de Jeſus prodigio de Santidad, honra de Eſpaña, eſcriviò, los Libros, que la miſma Igleſia en ſu oracion llama doctrina Celeſtial, y quien los lee, ſe admira, de que en una muger cupieſſe tan relevante Sabiduria, Aun en tiempo mas cercano eſcriviò la Venerable Doña Marina de Eſcobar la doctrina, y revelaciones, que ſe contienen en la Primera Parte de la Hiſtoria de ſu Vida, tan leyda de todos, y admirada, y las que en la Segunda Parte ſaldràn à la luz publica. Pues no eſtando la mano de Dios abreviada, no ha de motivar eſtrañez el que ſe eſcrivieſſe toda eſta obra, y ſe diſpuſieſſe cabalmente por una muger, que ſobre ſer de tan realçadas virtudes, y tan favorecida de la Mageſtad Divina, y de ſu Madre Puriſſima, fue de rara capacidad, prendas, y entendimiento, de que tantos ſon teſtigos; y no es flaca prueba, el averla elegido con diſpenſacion de veinte y cinco años de edad por Abadeſa de ſu Convento, continuando toda ſu vida el miſmo oficio con ſuma aprobacion de ſus Prelados, y de ſus Subditas.

La ſegunda coſa, que tambien alguno podria eſtrañar, es, el referirſe en eſta Hiſtoria puntos inauditos, de que no avia conocimiento, acciones de la Virgen no ſabidas, favores, y privilegios ignorados, raros, y ſingulares caſos, y ſuceſſos de ſu vida; que ni eſcrivieron los Evangeliſtas, ni entre ellos San Juan que la aſſiſtiò ſiempre, y venerò como à Madre ſin apartarſe de ſu compañia; ni los tocaron, ni conocieron deſpues los Doctores, y Padres de la Igleſia, ni otros Interpretes, que han eſcrito tanto de Maria Señora nueſtra; pues en ninguno ſe hallaràn muchiſſimas coſas eſpeciales, que ſe contienen en eſta obra.

Pero ya previno eſta dificultad la miſma Venerable Madre Sor Maria de Jeſus, y aun la adelantò, llegando à diſcurrir, que ſe juzgarian ſus revelaciones por conſideraciones pias, meditadas en la oracion, ò ajuſtadas à la veriſimilitud. Quitòla nueſtro Señor ſu rezelo, y con los preceptos humanos, y divinos, que tuvo, fue eſcriviendo, y diò razones, y motivos, porque avian eſtado ocultos tantos ſuceſſos, y porque no los avian eſcrito los Hiſtoriadores Sagrados. Leaſe lo que dize, y ceſſarà el reparo de la novedad. Para que yo aya aſſentido, à que paſsò aſſi todo lo que refiere, no he neceſſitado de otro motivo, que de leerlo, y me perſuado, ſucederà à los demàs lo miſmo. Porque ni la idea humana baſta à delinear los ſuceſſos; ni el diſcurſo à formar tan admi-

rable

table armonia; ni la meditacion devota à eſſavonar tan precioſa cadena. Ello eſtà publicando ſuperior mano, y que el dedo de Dios apuntaba verdades tan reconditas. La admiracion que ſe concibe leyendolo: la ſuavidad, y dulçura, que cauſa en el alma; los afectos fervoroſos, que en el coraçon engendra, efectos ſon de ſer todas las clauſulas dictadas por Maria Señora nueſtra. Y ſi yo con mi tibieza lo he exprimentado eſtandolo leyendo, que ſentiràn, y experimentatàn otros? En perſuadirſe à que ſon ciertas las grandezas, prerogativas, y privilegios, que ſe cuentan de la Santiſſima Virgen, nadie tendrà que eſcrupulizar, pues todo cabe en quien fue Madre de Dios, y los Interpretes, y Autores muy comunmente enſeñan que hemos de atribuirla las perfecciones, y excelencias todas; que no ſon repugnantes, y fueren proporcionadas à la dignidad, à que la encumbrò la Mageſtad Divina. Y quanto en eſta Hiſtoria ſe pone, es muy proporcionado à eſſa dignidad, ſin que embuelva repugnancia.

Entre otros frutos, que ſe cogeràn de eſta Obra, ſerà muy guſtoſo para la devocion entrañada en los coraçones, ver manifeſtada la Inmaculada Concepcion de Maria Señora nueſtra ſin pecado original en el primer inſtante de ſu ſer natural, que ſe propone en muchos lugares de eſta Hiſtoria: en eſpecial deſde el Capitulo quinto del Libro Primero de la Primera Parte; y aun ſin el debito de contraer eſſe pecado: como conſta del Capitulo quarto antecedente; y uno, y otro enſeñado por la miſma Virgen haze mas cierto, y firme, lo que ya nadie contradize. Las vozes, terminos, y razones, con que ſe declara eſte myſterio, captan la atencion, convencen el entendimiento, y no dexan ſombra de dudar al diſcurſo.

El credito mayor del acierto de eſtos Libros ſon ellos miſmos. Mas no es pequeña confirmacion el aver ſido tan examinado, y aprobado el eſpiritu de la Venerable Sor Maria de Jeſus, que lo eſcriviò: pues como deſde ſus principios fue tan levantado, puſo ſingular cuydado la Sagrada Religion de San Franciſco, de governarle con gran deſtreza, y vigilancia, y de poner Confeſſores doctiſſimos y eſpirituales que le rigieſſen: dos de ellos conocì yo, y comunique, que fueron el Reverendiſſimo Fr. Franciſco Andres de la Torre, y el Reverendiſſimo Fray Miguel Gutierrez, Provinciales que fueron ambos de la Provincia de Burgos; Varones llenamente Sabios en toda Theologia, Eſcolaſtica, Moral, y Myſtica. Y el que eſtos, y otros ſemejantes, deſpues de largo examen, y comunicacion, conſtantemente aprobaſſen el tenor de vida de eſta Sierva de Dios, ſus acciones, ſus virtudes, ſus revelaciones, y eſcritos, remirando en ellos haſta los puntos, y comas, prueba grande es de que en ellos ſon todas ſinceras verdades ſin mezcla de revelaciones apocrifas, ni de diſcurſos vanos; pues no tiraba linea, que no la regiſtraſſe, y dieſſe razon de ella una, y otra vez à ſus Confeſſores, y Prelados, que ni la ſolicitaban aplauſos, ni moſtraban conveniencia, ni permitian exterioridades. Haſe reconocido bien la prudencia con que ſe ha procedido; pues eſtando acabada eſta Obra el año de ſeſenta, no ſe ha tratado de dar à la eſtampa haſta aora, deſpues de aver muerto la Venerable Sor Maria; y de averla reviſto, y examinado con muchos ojos, y con increibles deſvelos.

Y para que en vida, y muerte tuvieſſe cabal aprobacion el eſpiritu de eſta Sierva de Dios, con eſpecial providencia ſuya aſſiſtiò à ſu muerte el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fr. Alonſo Salizanes, Miniſtro General de la Orden de San Franciſco (cuya ſabiduria, y prendas ſon dignisſimas del puеſto que ocupa) para que como Cabeça de toda la Religion dieſſe el mas autentico teſtimonio de la rara obediencia, profunda humildad, inſigne paciencia, y de las demàs virtudes, cuyos efectos vió aquellos ultimos dias, reconociendo la margarita ineſtimable, que eſtaba, eſcondida en la concha de aquel cuerpo mortal, y aprobando el concepto comun, que todos avian hecho de ſu ſantidad heroyca. Y diſpuſo tambien nueſtro Señor eſta aſſiſtencia, para que recogiendo ſus papeles, y entre ellos eſta Hiſtoria, ſolicitaſſe el que bolviendoſe à repetir el examen de ella ſalga à la luz publica, que es el mas eſtimable beneficio, que podia hazer à domeſticos, y eſtraños.

Grande apoyo es tambien de la ſeguridad del eſpiritu, y de los eſcritos de eſta Sierva de Dios, el aver tenido con ella por muy largo tiempo frequente comunicacion por cartas el Señor Felipe Quarto nueſtro Rey (que eſtè en gloria) en que trataria negocios de ſuma monta, y fiaria de ſus reſpueſtas la luz para el acierto, y de ſus oraciones las dichas para ſu alma, y para las empreſas arduas, que encomendaſſe à ellas. Pues un Monarca tan piadoſo, tan circunſpecto, y tan prudente, no huviera començado, y continuado eſta comunicacion con cartas eſcritas de ſu propria mano, ſin aver primero inquirido, y examinado, y ſabido con toda moral certeza, quan ſeguro era el eſpiritu de la Venerable Sor Maria, y quanto obraba Dios en ella, participandola ſus luzes, gracias, dones, y ſabiduria.

Bien puede la eſclarecida Serafica Religion del gran Patriarca S. Franciſco gloriarſe de tener tal Hija, y aunque muchas ſuyas amontonaron riquezas eſpirituales, no sè ſi ſe puede dezir, que eſta las excediò à todas; por lo menos no ſerà facil el hallar en otra ventajas. Millares de Eſcritores en todas ciencias, y facultades ha tenido, con que ha iluſtrado la Igleſia, adelantado las Eſcuelas, deſterrado ignorancias, y convencido heregias: cuente deſde oy un millar mas, pues eſta Eſcritora vale por mil. Aquel Divino Padre de Familias, que (como ella miſma dize en el diſcurſo de eſta Hiſtoria) ſaca de ſu inagotable teſoro Myſterios antiguos, y nuevos, ha querido manifeſtar aora tantos nuevos, no por nuevamente ſucedidos ſino por ocultos, y retirados haſta eſte tiempo altiſſimos fines de ſu Divina providencia, y que la pluma de una muger varonil los eſcriva, añadiendo la doctrina, que la Virgen Santiſſima la enſeñaba, ſobre cada capitulo que eſcrivia. Admiremos las

obras

PROTESTACION

EN obſervancia de el Decreto de nueſtro Santiſſimo Padre Urbano VIII. de felice recordacion, expedido en la Sagrada Congregacion de la Univerſal Inquiſicion de la Igleſia de Roma, en 13. de Março de 1625. declarado por ſu Santidad en 5. de Junio, año de 1631. y confirmado en 5. de Julio de 1634. como quien dà à luz por comiſſion, y mandato de mi Prelado General eſta Obra de la Hiſtoria, y Vida de la Virgen, y Madre de Dios, que eſcriviò la Madre Sor Maria de Jeſus, yà difunta, manifeſtandoſele, ſegun en la miſma Obra ſe dize, por revelacion Divina, proteſto, que el ſer dicha Obra aſſi manifeſtada por Divina luz, y el ſer Divinas viſiones, y revelaciones de que ſe componen, y las que en ella ſe refieren, y los favores extraordinarios, ſobre el orden comun, que la Eſcritora, dize, recibiò, ninguna de eſtas coſas tiene haſta aora autoridad alguna de la Igleſia Romana: ſino, que el ſer tales las coſas referidas, ſolo tiene autoridad humana, fundada en humanos motivos. Y como Autor del Prologo à eſta Obra, de la relacion de la Vida de la Eſcritora, y de las Notas à eſta Primera Parte, proteſto aſſi miſmo, que todas las viſiones, revelaciones, milagros, y favores extraordinarios, ſobre el orden comun, que declaro, confirmo, y de nuevo refiero, aſſi de la Eſcritora, como de otras perſonas no Canonizadas, ni Beatificadas, ſolo tienen la autoridad humana dicha, ſin que les aſſiſta ninguna de la Igleſia Romana; y en eſta conformidad quiero que ſe reciban las razones, que en el Prologo propongo, para perſuadir, que las viſiones, y revelaciones, que componen dicha Obra, ſon Divinas, pues todas miran à conciliarles autoridad humana de que lo ſon. Y ſi algunas vezes aplico los Elogios de Santidad, ò Beatitud à la Eſcritora, ò à otro alguno, no Canonizado, ni Beatificado, proteſto, que no intento caygan ſobre la perſona, ſino ſobre las coſtumbres, y opinion. Y todo lo ſugeto à la correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana.

F. Joſeph. Ximenez Samaniego.

APROBACION DE EL ORDINARIO.

EL Libro que ſe divide en Tres Partes, *Myſtica Ciudad de Dios*, *Hiſtoria Divina*, *y Vida de la Virgen Madre de Dios manifeſtada à Sor Maria de Jeſus*, *&c.* No contiene doctrina que ſe oponga à la Fè Catolica, ni buenas coſtumbres: y puede ſer impreſſo para provecho de los Fieles, y edificacion comun. En Amberes 12. de Junio. 1686.

Pablo de Halmale Canonigo de la Igleſia Cathedral de Amberes, y Viſitador de los Libros.

SUMA DE EL PRIVILEGIO.

CARLOS II. Rey Catholico de las Eſpañas, y de las Indias, y Señor Potentiſſimo de los Payſes Baxos, &c. Permitiò à Geronymo Verduſſen Impreſſor jurado de la Villa de Amberes, que èl ſolo podrà imprimir el Libro *Myſtica Ciudad de Dios*, *Hiſtoria Divina*, *y Vida de la Virgen Madre de Dios*, *manifeſtada à Sor Maria de Jeſus*, y defendio à qualeſquieres Impreſſores, y Libreros, de imprimir el dicho Libro, ni vender ò traerlo en eſtos Eſtados de otra Impreſſion que del dicho Verduſſen, por el tiempo de nueve Años, y queriendo à demas, que eſte Privilegio, ò Suma dèl (ſiendo impreſſo ſobre cada uno Exemplar de los ſobre dichos Libros) ſea tenido por debidamente inſinuado; ſo las penas contenidas en la Carta del Privilegio.

Firmada.

LOYENS.

TABLA
DE
LOS LIBROS,
Y
CAPITULOS
De eſta Sagrada Hiſtoria.
PRIMERA PARTE
LIBRO PRIMERO.

DE LA VIDA Y SACRAMENTOS DE LA REYNA DEL CIELO, Y LO QUE el Altiſſimo obrò en eſta pura criatura deſde ſu Inmaculada Concepcion, haſta que en ſus Virgineas Entrañas tomò carne humana el Verbo, y los favores, que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho, que por ſi miſma adquiriò con la Divina gracia.

INTRODUCCION.

CAPITULO I.

DE dos particulares viſiones, que el Señor moſtrò à mi Alma, y otras inteligencias, y myſterios, que me compelian à alexarme de lo terreno, levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra. *fol.* 9. *n.* 1.

CAPITULO II.

Declaraſe el modo como el Señor manifieſta à mi Alma eſtos Myſterios, y Vida de la Reyna del Cielo, en el eſtado, que ſu Mageſtad me ha pueſto. *fol.* 13. *n.* 12.

CAPITULO III.

De la inteligencia, que tuve de la Divinidad, y del decreto, que Dios tuvo de criar todas las coſas. *fol.* 17. *n.* 26.

CAPITULO IV.

Diſtribuyenſe por inſtantes los Divinos decretos, declarando lo que en cada uno determinò Dios acerca de ſu comunicacion *ad extra* *fol.* 20. *n.* 35.

CAPITULO V.

De ſus inteligencias, que me diò el Altiſſimo de la Eſcritura Sagrada, en Confirmacion del Capitulo precedente: ſon del octavo de los Proverbios. *fol.* 24. *n.* 52.

CAPITULO VI.

De una duda, que propuſe al Señor ſobre la doctrina de eſtos Capitulos, y la reſpueſta de ella. *fol* 29. *n.* 72.

CAPITULO VII.

Como el Altiſſimo diò principio à ſus obras, y todas las coſas materiales criò para el hombre y à los Angeles, y hombres, para que hizieſſen pueblo, de quien el Verbo humanado fueſſe Cabeça. *fol.* 31. *n.* 80.

CAPITULO VIII.

Que proſigue el diſcurſo de arriba con la explicacion del Capitulo doze del Apocalypſi. *fol.* 35. *n.* 94.

CAPITULO IX.

Proſigue lo reſtante de la explicacion del Capitulo doze del Apocalypſi. *fol.* 39. *n.* 106.

CAPITULO X.

En que ſe dà fin à la explicacion del Capitulo doze del Apocalypſi. *fol.* 44. *n.* 120.

CAPITULO XI.

Que en la creacion de todas las coſas el Señor tuvo preſente à Chriſto Señor nueſtro, y à ſu Madre Santiſſima, y eligiò, y favoreciò à ſu pueblo, figurando eſtos Myſterios. *fol.* 47. *n.* 133.

CAPITULO XII.

Como aviendoſe propagado el linage humano crecieron los clamores de los Juſtos, y tambien crecieron los pecados: y en eſta noche de la antigua Ley enviò Dios al Mundo dos Luzeros, que annunciaſſen la Ley de Gracia. *fol.* 53. *n.* 163.

CAPITULO XIII.

Como por el Santo Arcangel Gabriel fue evangelizada la Concepcion de Maria Santiſſima: y como previno Dios à Santa Ana para eſto con un eſpecial favor. *fol.* 57. *n.* 177.

CAPITULO XIV.

Como el Altiſſimo manifeſtò à los Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santiſſima; y los que le ſeñalò para ſu guarda. *fol.* 61. *n.* 189.

CAPITULO XV.

De la Concepcion Inmaculada de Maria Madre

Madre de Dios, por la virtud de el poder Divino. *fol. 66. n. 208.*

CAPITULO XVI.

De los habitos de las Virtudes, con que dotò el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſſima, y las primeras operaciones, que con ella tuvo en el vientre de Santa Ana. Y comiença ſu Mageſtad miſma à darme la doctrina para ſu imitacion. *fol. 70. n. 224.*

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo ſobre eſte Capitulo. *fol. 74. n. 237.*

CAPITULO XVII.

Proſiguiendo el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me diò à entender el Capitulo veinte, y uno del Apocalypſi. Parte Primera del Capitulo. *fol. 76. n. 243.*

CAPILULO XVIII.

Proſigue el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, con la Segunda Parte del Capitulo veinte y uno del Apocalypſi. *fol. 83. n. 264.*

CAPILULO XIX.

Contiene la ultima parte de el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſi en la Concepcion de Maria Santiſſima. *fol. 89. n. 282.*

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo en eſtos Capitulos. *fol. 96. n. 309.*

CAPITULO XX.

Lo que ſucedio en los nueve meſes de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Santiſſima en ſu vientre, y ſu Madre en aquel tiempo. *fol. 97. n. 311.*

Doctrina, y reſpueſta de la Reyna de el Cielo. *fol. 100. n. 321.*

CAPITULO XXI.

De el Nacimiento dichoſo de Maria Santiſſima Señora nueſtra: los favores, que luego recibiò de mano de el Altiſſimo: y como la puſieron el nombre en el Cielo, y tierra. *fol. 101. n. 325.*

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna del Cielo. *fol. 105. n. 338.*

CAPITULO XXII.

Como Santa Ana cumplio en ſu parto con el mandato de la Ley de Moyſes: y como la Niña Maria procedia en ſu infancia. *fol. 107. n. 344.*

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna del Cielo. *fol. 110. n. 354.*

CAPITULO XXIII.

De las diviſas con que los Santos Angeles de Guarda de Maria Santiſſima ſe le manifeſtaban, y de ſus perfecciones. *fol. 112. n. 360.*

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo *fol. 115. n. 374.*

CAPITULO XXIV.

De los exercicios, y ocupaciones Santas de la Reyna de el Cielo, en el año, y medio primero de ſu infancia. *fol. 116. n. 377.*

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol. 118. n. 384.*

CAPITULO XXV.

Como al año, y medio començò à hablar la Niña Maria Santiſſima, y ſus ocupaciones, haſta que fue al Templo. *fol. 119. n. 388.*

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *f. 123. n. 409.*

PRIMERA PARTE,

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I.

DE la Preſentacion de Maria Santiſſima en el Templo el año tercero de ſu edad. *fol. 125. n. 412.*

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria. *fol. 128. n. 425.*

CAPITULO II.

De un ſingular favor, que hizo el Altiſſimo à Maria Santiſſima, luego que ſe quedò en el Templo. *fol. 129. n. 428.*

Doctrina de la Santiſſima Virgen. *fol. 132. n. 439.*

CAPITULO III.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo para los quatro votos de mi profeſſion. *fol. 134. n. 443.*

CAPITULO IV.

De la perfeccion con que Maria Santiſſima guardaba las Ceremonias de el Templo, y lo que en èl la ordenaron. *fol. 139. n. 462.*

Doctrina de la Soberana Señora. *fol. 142. n. 475.*

CAPITULO V.

Del grado perfectiſſimo de las virtudes de Maria Santiſſima en general, y como las iba executando. *fol. 143. n. 479.*

Doctrina de la Madre de Dios. *fol. 144. n. 484.*

CAPITULO VI.

De la virtud de la Fè, y ſu exerciciò que tuvo Maria Santiſſima. *fol. 145. n. 486.*

Doctrina de la Madre de Dios. *fol. 149. n. 501.*

CAPITULO VII.

De la virtud de la Eſperança, y exerciciò de ella, que tuvo la Virgen nueſtra Señora. *fol. 150. n. 503.*

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria. *fol. 152. n. 511.*

CAPITULO VIII.

De la virtud de la Caridad de Maria Santiſſima Señora nueſtra. *fol. 153. n. 514.*

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol. 156. n. 527.*

CAPITULO IX.

De la virtud de la prudencia de la Santisſima Reyna de el Cielo. *fol. 158. n. 531.*

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *f. 163. n. 548.*

Tabla de la Primera Parte.

CAPITULO X.

De la virtud de la juſticia, que tuvo Maria Santiſſima. *fol.* 164. *n.* 550.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 169. *n.* 566.

CAPITULO XI.

De la virtud de la Fortaleza, que tuvo Maria Santiſſima. *fol.* 170. *n.* 568.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 173. *n.* 573.

CAPITULO XII.

De la virtud de la Templança, que tuvo Maria Santiſſima. *fol.* 173. *n.* 580.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 177. *n* 593.

CAPITULO XIII.

De los ſiete dones del Eſpiritu Santo, que tuvo Maria Santiſſima. *fol.* 178. *n.* 596.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 183. *n.* 609.

CAPITULO XIV.

Declaranſe las formas, y modos de viſiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo, y los efectos, que en ella cauſaban. *fol.* 184. *n.* 612.

Viſion clara de la Divina Eſſencia en Maria Santiſſima. *fol.* 186. *n.* 620.

Viſion abſtractiva de la Divinidad, que tenia Maria Santiſſima. *fol.* 189. *n.* 628.

Viſiones, y revelaciones intelectuales de Maria Santiſſima. *fol.* 190. *n.* 631.

Viſiones imaginarias de Maria Santiſſima. *fol.* 191. *n.* 634.

Viſiones Divinas corporeas de Maria Santiſſima. *ibid. n.* 636.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 193. *n.* 641.

CAPITULO XV.

Declaraſe otro modo de viſta, y conocimiento, que tenia Maria Santiſſima con los Santos Angeles, que la aſſiſtian. *fol.* 193. *n.* 643.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *f.* 196. *n.* 652.

CAPITULO XVI.

Continuaſe la infancia de Maria Santiſſima en el Templo: previenela el Señor para trabajos; y muerte de ſu Padre San Joachin. *f.* 198. *n.* 657.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo. *fol.* 202. *n.* 670.

CAPITULO XVII.

Comiença à padecer en ſu niñez la Princeſa del Cielo Maria Santiſſima : auſentaſele Dios : ſus querellas dulces, y amoroſas. *f.* 203. *n.* 674.

Doctrina, que me diò mi Señora, y Reyna. *fol.* 305. *n.* 683.

CAPITULO XVIII.

Continuanſe otros trabajos de nueſtra Reyna, y algunos que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua ſerpiente. *fol.* 206. *n.* 686.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 211. *n.* 706.

CAPITULO XIX.

El Altiſſimo diò luz à los Sacerdotes de la innocencia inculpable de Maria Santiſſima : y à ella de que eſtaba cerca el tranſito dichoſo de ſu Madre Santiſſima Ana; y ſe hallò en èl. *fol.* 212. *n.* 710.

Doctrina de la Reyna Santiſſima Maria. *fol.* 215. *n.* 722.

CAPITULO XX.

Manifieſtaſe el Altiſſimo à ſu dilecta Maria nueſtra Princeſa con un favor ſingular. *fol.* 216. *n.* 725.

Doctrina de la Reyna de el Cielo nueſtra Señora. *fol.* 218. *n.* 736.

CAPITULO XXI.

Manda el Altiſſimo à Maria Santiſſima, que tome eſtado de Matrimonio, y ſu reſpueſta à eſte mandato. *fol.* 219. *n.* 739.

Doctrina que me diò la Princeſa de el Cielo. *fol.* 222. *n.* 749.

CAPITULO XXII.

Celebraſe el deſpoſorio de Maria Santiſſima con el Santo y caſtiſſimo Joſeph. *fol.* 222. *n.* 752.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 226. *n.* 767.

CAPITULO XXIII.

Explicaſe parte de el Capitulo treinta, y uno de las Parabolas de Salomon, à donde me remitiò el Señor, para manifeſtar el orden de vida, que Maria Santiſſima diſpuſo en el Matrimonio. *fol.* 227. *n.* 769.

CAPITULO XXIV.

Proſigue el miſmo aſſumpto con la explicacion de lo reſtante de el Capitulo treinta y uno de las Parabolas. *fol.* 230. *n.* 783.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. *fol.* 235. *n.* 800.

Fin de los Capitulos de la Primera Parte.

TABLA DE

APROBACIONES.

obras de Dios, y engrandezcamoſe por los beneficios y favores, que no ceſſa de hazer al Mundo, y à la Igleſia por medio de almas tan puras. Los que hizo à eſta Sierva de Dios, fuera de los contenidos en eſta Hiſtoria, y las virtudes, que exercitò en heroyco grado, no es bien, que eſtèn en ſilencio; con que el deſeo publico ſerà, de que ſe eſcriva, y eſtampe ſu vida, la qual harà maravilloſa conſonancia, armonia, y correſpondencia con eſta Hiſtoria; pues ſe afiançarà el conocimiento, de que eſcriviò con acierto, firmeza, y ſeguridad, la que viviò con tantos colmos de ſantidad, y levantada virtud.

No parezcan para una cenſura eſcuſados, y prolixos eſtos preambulos; que para darla en materias tan altas, tan delgadas, y por la mayor parte nuevas, han ſido fundamentos forçoſos. Y ſobre ellos dirè mi ſentir, ni uſando de Aprobaciones Panegyricas, como ſuelen darſe à otras obras; ſino de rigida cenſura, que me ſugeto à la correccion de la Igleſia Catolica: y no doy à las revelaciones contenidas en eſta Hiſtoria mas certeza, y credibilidad, que la que permiten los Decretos de la Santidad de Urbano VIII. los quales proteſto, que guardo. Juzgo pues, que eſte Libro, que ſe divide en tres Partes, de la Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria de la Vida de Maria Señora nueſtra en todas ellas no contiene doctrina, ſuceſſo, clauſula, razon, ni palabra, que ſe oponga à la Sagrada Eſcritura, ni à la Fè Catolica, ni à la piedad, ni buenas coſtumbres. Y que todas eſtàn llenas de ſuperiores, y ſanos documentos: mueven à alabanças de nueſtro gran Dios, à devocion con ſu Santiſſima Madre, à ſalir de culpas, à adquirir virtudes, y anhelar à la cumbre de la perfeccion. Con que para el provecho de todos, y bien comun de las almas ſe puede, y es debido dar licencia para que ſe impriman, y ſolicitar, que ſea ſin ninguna tardança; porque no ſe carezca de los grandes bienes que eſpero han de ſeguirſe de leer eſta Celeſtial Hiſtoria. En eſte Colegio Imperial de la Compañia de JESUS de Madrid, à 29. de Octubre 1666.

Andrès Mendo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

VIſta la Cenſura, y Aprobacion arriba pueſta, damos licencia por lo que à Nos toca, para que ſe impriman eſtos Libros en ella referidos. Madrid, y Noviembre ſeis, de mil y ſeiſcientos, y ſeſenta, y ſeis años.

Doctor. D. Franciſco Forteza.

Por ſu mandado.

Juan de Ribera Muñoz.

Cenſura, y Aprobacion de el Reverendiſſimo Padre, y Iluſtriſſimo Señor D. Fr. Diego de Silva, Maeſtro en Sagrada Theologia, deſpues de General de la Orden de el gran Patriarca de las Religiones San Benito, aora Obiſpo de Guadix.

POR comiſſion de V. A. he viſto los tres Cuerpos de Hiſtoria de la Myſtica Ciudad de Dios, Milagro de ſu Omnipotencia y abiſmo de la gracia, Hiſtoria Divina, y Vida de la Virgen Santiſſima Madre de Dios, Reyna, y Señora nueſtra, Reſtauradora, y Medianera de la Gracia. Eſcrita en eſte ſiglo por ſu devota Sor Maria de JESUS, Abadeſa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, manifeſtada por la Virgen Santiſſima para nueva luz de el Mundo, alegria de la Igleſia Catolica, y confiança de los mortales; y aunque V. A. la ſugetò à la cenſura, ella naciò para la admiracion: todo es Divino quanto contiene, y de los Teſoros de la Divinidad haze oſtentacion feliz de la Sabiduria Eterna Encarnada, y abundante en la Vida prodigioſa de la Madre de Dios; la novedad de las riquezas Celeſtiales, que manifieſta, ſon rayos de la Omnipotencia, que penetran los coraçones humanos, y los abraſa en la llama de el amor Divino: no ſe ha manifeſtado à los mortales Caracteres de tanta erudicion, tanto provecho, tanta novedad: no ſolo es digna eſta Obra de ver la luz, ſino executada, porque ſalga à darla à todos los hombres. Con rayos de Sol en lugar de lineas avia de eſcrivirſe eſta doctrina tan ſutil, y feliz en lo Eſcolaſtico, que dibuxa; tan ſoberana en el eſtilo, con que la declara; tan provechoſa en el fruto, que deduce; tan glorioſa en los documentos que repite: y tan advertida en todas las Theologias, que aſſegura, Eſcolaſtica, Expoſitiva, y Myſtica. Lo ſumo de eſta ſabiduria no pide alabança, ſino admiracion: *Prolixa laus eſt, quæ non quæritur, ſed tenetur*: dixo San Ambroſio en menos empeño. Pues ninguna puede igualar al aſſumpto de la Obra que es la Vida de Maria Santiſſima. Muy à la letra le ajuſta à eſte aſſumpto la Parabola del Evangeliſta San Matheo, cap. 13. donde dize: *Simile eſt Regnum Cælorum Theſauro abſcondito in agro, quem qui invenit homo abſcondit, & præ gaudio illius vadit, & vendit univerſa quæ habet,*

* * &

& emit agrum illum. Reyno de los Cielos es eſte trabajo; porque eſtà coronado de tantas eſtrellas de erudicion, de tantos rayos de Divinidad, que ninguna tiene de la ſemejança del Cielo tanta propiedad. Teſoro es el mas copioſo de la Sabiduria eterna, eſcondido haſta eſtos ſiglos, manifeſtado para nueſtra riqueza. Hallòle la Sierva de Dios; arcaduz por donde el miſmo Dios nos comunicò las aguas mas puras, que derramò la fuente del Parayſo en la Catolica Igleſia. Corre, no para que ſe buelva à eſconder, ſino para que riegue el campo eſteril, y ſeco de la Chriſtiandad. Hallòle una Sierva de Dios en el retiro de ſu Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, y aunque por ſu grande humildad pretendiò eſconderle, ò no eſcrivirle, ò deſpues de eſcrito quemarle; pero bolviò por ſu cauſa el Teſorero, y nueſtra gran neceſſidad nos le grangeò por diſpenſacion miſericordioſa, y Divina. Vendiò todo ſu caudad la Autora de eſtos Volumenes para comprar el teſoro, y eſte aunque parece vendido, ſe dà de valde à la Igleſia: *Venite, emite abſque argento.* Porque ni ay riquezas, ni meritos para comprar tanta felicidad. No tiene precio, ni conmutacion margarita tan precioſa. Todo quanto ſe eſcriviere, es menos. Todo lo que ſe ha manifeſtado, no iguala. Venderſe todo para la cenſura es cortedad. Emplearſe todo en alabarlo, es deſigual precio. Començar en obediencia de regiſtro, y acabar en paſmos de lo admirable, mas que obſequio, es neceſſidad. Si como Cenſor començè, acabarè como quien ſuplica à V. A. que con el Imperio Real no ſolo permita, no ſolo alargue la licencia, ſino con el medio mas provido de ſu dictamen obligue à que ſin tardança veamos el dia mas feliz de eſta impreſſion: donde puedan los mortales deſcubrir las ſendas de la eternidad entre las letras de eſte Sol, que nace para nueſtra alegria: donde nueſtra ingratitud encuentre con las verdades del agradecimiento, y nueſtro ahogo con la medianera de los mejores alientos. Eſtaba en ſombras de Profecias eſcondido el prodigio de la Santidad de Maria. Salga à deſempeño de nueſtro conſuelo en el principio de eſta enſeñança, y à los que en las ſombras de la muerte nunca merecimos ver la luz de la infinita miſericordia executada en la unica Emperatriz del Cielo, ſe nos dà à conocer en el peligroſo camino de eſta mortalidad, para hazer camino de paz la vida temporal que antes era rieſgo, llena de tropieços, y eſcandalos. Sumo el provecho de eſta lectura. Glorioſo el deleyte de eſta novedad de milagros, que ſe refieren en la Vida de nueſtra Reyna Maria. Propriſſimo es el eſtilo entre tantas luzes. Raro, y eficaz es el rayo de ſu perſuaſion. Todo con ſumo aprovechamiento à la ſeguridad Catolica. Argumento evidentiſſimo de nueſtra ingratitud para convencernos al deſengaño. Salga à luz, pues la aumenta. No ſe detenga, pues nos importa. Y ſirva de remedio al ſiglo para quien naciò, que adolece de tan mortales achaques. Aſſi lo ſiento, y ſiento mas no tener toda la ſabiduria Angelica para ſignificar mi aprecio, mi veneracion, mi deſeo. En San Martin de Madrid de la Religion de N. P. S. Benito à quinze de Diziembre de mil ſeiſcientos, y ſeſenta y ſeis años.

El Maeſtro Fray Diego de Silva.

Aprobacion del Excelentiſſimo, y Iluſtriſſimo Señor Don Miguel de Eſcartin Obiſpo de Tarazona, de el Conſejo de Eſtado de la Mageſtad Catholica, Dioceſano de la Eſcritora.

EN cumplimiento de mi obligacion, en la debida Obediencia del Real Mandato de la Reyna nueſtra Señora (que Dios guarde muchos años) inſinuado por el excelentiſſimo Señor Don Chriſtoval Creſpi de Valdaura, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Vice-Canciller en el Sacro, y Supremo de la Corona de Aragon, y del Govierno univerſal de la Monarquia, he viſto las Tres Partes de la Myſtica Ciudad de Dios, como Milagro de ſu Omnipotencia, y abiſmo de la gracia, manifeſtada por la Puriſſima Reyna del Cielo à ſu Sierva Sor Maria de Jeſus, Abadeſa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda en eſta Dioceſi de Tarazona. Viviendo eſta Venerable Religioſa, vì la Primera Parte de eſte Tratado, que me participò ſu Confeſſor. Sobre ella dixe mi ſentir al Padre General de la Religion del Glorioſo Padre San Franciſco, en reſpueſta de carta, en que me lo pedia. Aora deſpues de viſtas las otras dos Partes, repetirè algo de lo que entonces me ofreciò mi diſcurſo, añadiendo lo que deſpues me ha miniſtrado la piedad de mi entender, y la grandeza de la obra.

Quando en aquella Primera Parte entrè en la declaracion de los inſtantes de las prefiniciones, y decretos de Dios, quedè poſſeìdo de admiracion, por ver tan alta, y ſutil Theologia tratada por una muger, con la mayor claridad, conciſion, y erudicion, que haſta aora han alcançado las Eſcuelas, y ſus mayores Doctores, y Maeſtros, quedando en eſto enſeñados, que lo que dixeron tantos, y tan bien, pudo dezirſe mejor: y lo que haſta eſte tiempo ha parecido mucho, ha podido ſer mas en la pluma de eſta prodigioſa Eſcritora. Aviendo viſto deſpues las otras dos Partes ha crecido mi ſuſpenſion, admirando en ellas el diſcurſo de la Vida de la Virgen Santiſſima, y de ſu Hijo Soberano, con eſtilo tan alto, con razones tan eficazes, y vivas, que penetran lo intimo de los coraçones, inflamandolos en amor de Dios, y de ſu Puriſſima Madre, y en afecto à la virtud, con aborrecimiento del vicio.

No

APROBACIONES.

No podrà la calumnia mas malicioſa imputarle no ſer ſuya eſta Obra, por no ofrecerſe ſugeto à quien prohijarla. Confeſſores, y Maeſtros de Eſpiritu tuvo la Madre Sor Maria, muy doctos, y pios, pero ninguno levantò tan alto el buelo, ni ſe conociò tan grande comprehenſion de Theologia Eſcolaſtica, Myſtica, y Expoſitiva, haziendo lenguage propio, y uſual de la Eſcritura, como vemos en eſtos Eſcritos. Algunos Doctos llegaron à comunicar eſta Sierva de Dios, con vana curioſidad, y con intento de hazer alarde de ſu ſaber, y ſalieron de ſu preſencia enſeñados, y confuſos, confeſſando que ſu ſabiduria era eſtulticia à viſta de la doctrina del Cielo, que reconocian en eſta Venerable Madre, hallando tambien en ella, que la leccion de los Santos, la declaracion de las dificultades mayores de la Eſcritura, y Myſterios de nueſtra Santa Fè, eran ſu converſacion, y lenguage ordinario; con que podemos creer era el dedo de Dios el que guiaba aquella dichoſa mano en lo que eſcrivia.

Solo podia algun eſcrupuloſo hazer reparo, en ſi puede tener parte en eſta Obra el Angel malo, que tal vez ſe transforma en Angel de luz. Para ſalir de eſta duda debemos acudir à los principios de la mas ſegura Theologia. Aca entre los hombres cada uno tiene ſu voz diferente, de modo, que aunque uno eſtè apartado, con ſolo oirlo hablar dezimos ſin verlo: Aquel que habla es Juan, ò Pedro: y ſi nos preguntan como lo ſabemos, reſponderèmos: porque conocemos ſu voz, y por ella venimos en conocimiento del que habla. Tambien Dios tiene ſu voz, y modo de hablar, por donde en eſta vida mortal podemos alcançar à conocerlo. Quando favorece ſu Divina Mageſtad à una alma con tan ſingular gracia, que ſe digna de hablarla, aora ſea en locucion externa, y corporea, que conſiſte en la formacion del ſonido en el ayre, aora ſea por impreſſion interna de qualidad vital de inteleccion, que Dios produce en el entendimiento de la criatura, debemos atender à las ſeñales de la voz, para conocer el principio de donde nace.

El Cardenal Torquemada en el examen, y aprobacion, que hizo con orden de la Igleſia, de las revelaciones de S. Brigida, trae cinco ſeñales por donde ſe deben diſcernir eſtas locuciones, y revelaciones, ſi ſon de Dios, ò del Demonio. La primera, ſi ſon reguladas por el conocimiento de Varones doctos, y Maeſtros experimentados en eſpiritu. La ſegunda, por el efecto que hazen en el alma que recibe eſte favor. La tercera, por la materia que contienen, y ſu verdad. La quarta, ſi conforman con las Eſcrituras Sagradas, ò ſe oponen à ellas. La quinta, por parte de la perſona, ſi es de vida aprovada, y virtud conocida. Irèmos diſcurriendo por eſtas cinco ſeñales, para vèr ſi las hallamos en eſtas locuciones de la Virgen Santiſſima à eſta Sierva ſuya.

La primera ſeñal de que vayan reguladas por la cenſura de doctos, y Maeſtros de Eſpiritu, es muy cierta, y ſabida entre los mas experimentados. Llamò Dios à Samuel por tres vezes con voz tan parecida à la de ſu Maeſtro Heli, que por todas ellas llegò el obediente mancebo: diziendole: *Ecce ego, quoniam vocaſti me*, Reg. 3. Oye eſto mi Padre San Gregorio, y con ſu acoſtumbrado eſpiritu dize: *Vocavit Deus puerum voce Magiſtro ſimili, ut modum ſuæ locutionis indicaret.* Quando las locuciones de Dios van ajuſtadas à la voz del Prelado, y Maeſtro, las debemos tener por ſeguras, por ſer eſte el medio por donde habla el miſmo Dios à ſus ſiervos; y ſer eſta la mas cierta ſeñal de ſu voz Divina: *Qui vos audit, me audit*, Lucæ 10.

Eſta ſeñal tan cierta en buena doctrina, hallamos cumplidamente en la Madre Maria, y ſus Eſcritos. Notoria es en la Religion, y fuera de ella la obediencia à los Prelados, y Confeſſores, con que viviò ſiempre, regulando las mas minimas acciones, por ſu direccion, y preceptos. En la Introducion à la Primera Parte de eſta Obra funda ſu mas ſeguro cimiento en ſu profunda humildad, y obediencia; con que pudieſſe tener mayor firmeza la altura de tan grande edificio. En el num. 7. manifieſta como ſe reſiſtiò por eſpacio de diez años, ſin atreverſe à poner la primera piedra, haſta que ſe hallò obligada por la fuerça de la obediencia. En el num. 8. de la miſma Introduccion refiere el myſterioſo Sermon, que le hizieron los Santos Angeles, quitando ſu turbacion, y alentando ſu deſmayo. Dizenle, que ellos obedecen al poder de la divina dieſtra; porque ni la ignoran, ni pueden ir contra ella, viendo el ſer inmutable del Altiſſimo, y conociendo es Santa, Pura, y Recta ſu voluntad. Eſta certidumbre que tenemos los Angeles por la viſion beatifica, (le dizen) teneis los mortales, ſegun el eſtado de viadores, con aquellas palabras que dixo el miſmo Señor à los Prelados, y Superiores: quien à voſotros oye, à mi me oye; y quien à voſotros obedece, à mi me obedece.

Poco mas abaxo le dizen los miſmos Angeles, ſino conviniera ſu obediencia hiziera el Altiſſimo con ſu pluma, lo que con el obediente Abrahan quando llegò à ſacrificar à ſu Hijo Iſaac, que mandò à uno de ſus Eſpiritus Angelicos detuvieſſe el braço, y cuchillo, y aqui no manda que detengan ſu pluma, ſino que la aſſiſtan, y ayuden, rigiendola y llevandola con ligero buelo.

Todas eſtas amoneſtaciones de los Angeles no fueron poderoſas para determinar la voluntad de eſta humilde Sierva de Dios para coſa tan ardua, y peregrina à ſu condicion (como dize ella miſma en el num. 11.) ſino ſe juntàra la obediencia de ſus Prelados, que han governado ſu alma, guiandola por el camino de la verdad.

En ocaſion que ſu humildad hallò apoyo en el Confeſſor que la aſſiſtia, en auſencia del principal que la governaba, quemò los papeles que tenia eſcritos de eſta Sagrada Hiſtoria, y de otras miſterioſas materias, padeciendo por eſto aſperas reprehenſiones del Confeſſor principal, que ſabia, y governaba ſu vida, y de los Superiores, que de nuevo la mandaron con cenſuras

bolvieſſe à eſcrivir, y continuar eſta obra, como refiere la miſma Madre en el num. 19. de dicha Introduccion à la Primera Parte. Podria acumular otros muchos lugares de eſtos eſcritos, en que conſta aver ſido eſta Venerable Religioſa compelida de la obediencia de ſus Prelados, para eſcrivir los favores, y aviſos que tuvo de el Cielo, y con acuerdo los omito, por eſcuſar prolixidad.

Solo no puedo dexar de encomendar al Lector, que para prueba de eſta verdad, y edificacion ſuya, ſe vaya à la proteſtacion que haze eſta Sierva de Dios en el fin de eſta Obra, Parte 3. num. 791. donde con palabras llenas de profunda humildad, y devocion à la Puriſſima Virgen, declara, que la dexa eſcrita (como tiene repetido otras vezes en ella miſma) por obediencia à ſus Prelados, y Confeſſores, que goviernan ſu alma, aſſegurandoſe por eſte medio ſer voluntad de Dios que la eſcriva. Y aunque toda la ha pueſto à la cenſura, y juizio de dichos ſus Confeſſores, ſin aver palabra que no la ayan viſto, y conferido, de nuevo la ſugeta à ſu mejor ſentir, y ſobre todo à la enmienda, y correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana, à cuya cenſura, y enſeñança, como hija ſuya, proteſta eſtàr ſugeta para creer, y tener ſolo aquello que la miſma Santa Igleſia nueſtra Madre aprobare, y creyere, y para reprovar lo que reprovare; porque en eſta obediencia quiere vivir, y morir. Todas ſon palabras de la miſma Venerable Madre.

Con lo dicho queda probado concluyentemente, que en eſtas locuciones, y revelaciones, con que la Mageſtad de Dios, y la Reyna del Cielo favorecieron a eſta amada Sierva ſuya, ſe halla claramente la primera ſeñal que trae el Cardenal Torquemada para que las recibamos, y conozcamos por ſuyas, y libres de ſoſpecha de poder tener parte el Demonio, aviendo ſido reguladas, y ajuſtadas à la voz de los Prelados, Confeſſores, y Maeſtros de eſpiritu, por donde ſe conoce la voz verdadera de Dios.

La ſegunda ſeñal que trae Torquemada para conocerlas, conſiſte en el efecto que hazen. Eſta ſeñal es tambien muy cierta entre los Theologos, y Maeſtros de Eſpiritu. Quando la Mageſtad Divina favorece à una alma con tan ſingular gracia, que ſe digna de hablarla, debemos atender al efecto que en ella haze, ſi ſe conoce con mas humildad, temor ſanto de Dios, reverencia de la Mageſtad Suprema, y confuſion de ſi miſma. En eſte caſo dezimos, que la locucion es de Dios, porque es eſta ſu voz, y ſu modo de hablar al alma; pero al contrario, ſi quando tiene eſtas locuciones, y revelaciones, le parece que es ya perfecta, y ſanta, y que los demàs ſon imperfectos; porque Dios no les haze el miſmo favor; entonces conocemos ſer la revelacion, ò locucion del eſpiritu malo, porque la voz no es de Dios, ſino del Demonio.

No con menos evidencia podemos probar, que eſta ſegunda ſeñal ſe halla tambien en eſta obra de la Madre Maria de Jesus, que tantas vezes repite ſu inſuficiencia, y con humildad profunda ſe poſtraba en tierra, y ſe pegaba con el polvo à viſta de los mayores regalos, y favores de la Virgen Puriſſima, y de ſu Divino Hijo.

En la Introduccion à la Primera Parte. n. 3. dize de ſi miſma: El miſmo Señor ſabe, porque, y para que à mi la mas vil criatura me deſpertò, llamò, levantò, y compeliò à que eſcriva la Vida de ſu Divina Madre, y Señora nueſtra.

En el num. 14. en la miſma Introduccion, dize: Yo no eſcrivirè como Maeſtra, ſino como diſcipula, no para enſeñar, ſino para aprender; que bien entiendo han de callar las mugeres por oficio en la Igleſia Santa, y oir à los Maeſtros: y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor me ſea Juez vigilante, y ſevero.

En la Introduccion à la Segunda Parte, num. 26. dize tambien, como favorecida con ſingulares mercedes de la Reyna del Cielo, ſe halla poſſeida de mayor confuſion, y humillacion. Como dirè yo (dize la humilde Sierva ſuya) los efectos que causò en mi eſta reſpueſta de el Todo Poderoſo? Humillòme haſta mi nada, y conocì la miſeria de la criatura, y mis ingratitudes para con Dios. Deshaziaſe mi coraçon entre el dolor de mis culpas, y el deſeo de conſeguir la dicha no merecida de ſer hija de eſta Soberana Señora.

En la Introduccion à la Tercera Parte, num. 3. dize de ſi tambien eſta Venerable Religioſa: Puedo afirmar ſin rezelo, no dexo eſcrito periodo, ni palabra, ni me determino à eſcrivirla, ſin reconocer mas tentaciones, que eſcrivo letras.

Ultimamente, hallo ſer eſcuſado multiplicar teſtimonios de la humildad, y humillacion, que ocaſionaban en el animo de la Madre Maria los favores del Cielo, de que eſtàn llenos eſtos Eſcritos; donde lo teſtifica bien el aver quemado las primeras obras al menor apoyo que hallò en el Confeſſor intermedio, ſintiendo humildemente de ſi, y reconociendoſe por inſuficiente: con què queda probada la ſegunda ſeñal del efecto que hazen las locuciones de Dios en el alma favorecida de ſu gracia.

La tercera ſeñal que trae Torquemada, ſe conſidera de parte de la materia ſobre que caen eſtas locuciones, y de ſu verdad.

Para prueba de eſta ſeñal no puede aver mayor teſtimonio, que la Obra miſma, con doctrina que en toda ella nos eſtà enſeñando èl conocimiento de la grandeza de Dios, y la obligacion de guardar ſus divinos Preceptos, evitando ſiempre ſus ofenſas, dando enſeñança à los mortales para vivir, y morir ſantamente, y alentando nueſtra remiſion à la devocion que debemos tener à la Reyna del Cielo, y Señora nueſtra, declarandonos el Myſterio de ſu Pureza en

el

el primer inſtante de ſu Concepcion: y que la que de pies à cabeça eſtà veſtida del Sol, no pudo tener en ſu perſona la mas minima ſombra de culpa.

No puede caber en juizio prudente que el Demonio quiera hazerſe Maeſtro de virtud, y de evitar vicios, haziendoſe tambien Predicador de las mayores alabanças de la Mageſtad Suprema de Dios, y de la Pureza de la Virgen, que es ſu mayor contraria, y le quebrantò la cabeça. Hallanſe en eſta Obra ſingulares aviſos, y prevenciones para conocer las aſſechanças del enemigo comun, y para vencer ſus diabolicos ardides. El Demonio no pretende ſu deſtruicion, ſino la nueſtra. Objetando los incredulos Judios à Chriſto Señor nueſtro que en virtud de Berzebù lançaba los Demonios de los cuerpos de los hombres, les convence el Divino Señor de que no podia tener fundamento ſu perfida malicia, porque ſi los Demonios fueſſen contrarios de ſi miſmos, y trataſſen de deſtruirſe, no podria conſervarſe ſu tenebroſo, y tiranico imperio: *Si autem Satanas in ſe ipſum diviſus eſt, quomodo ſtabit regnum ejus? quia dicitis in Beelzebub me ejicere Demonia.* Lucæ 11. Pues ſi un Demonio no ſe hará Miniſtro para lançar los Demonios de nueſtros cuerpos, como lo ſerà para deſterrarlos de nueſtras almas? Con eſto irà ſin duda màs ajuſtado à la doctrina, y verdad Evangelica, el que diga que en eſtos Eſcritos no pudo tener parte el Angel malo, ſino que ſon enteramente de Dios.

No convence con menos fuerça eſta verdad el efecto que hazen en las almas de los que los leen, ò los oyen leer, ſintiendoſe inflamados repentinamente en amor de Dios, en devocion de la Virgen, y afecto à la virtud, de modo, que podemos con propiedad dezir de eſta lectura, que contiene palabras de vida eterna. Algunos han entrado en ella con tibieza, y ſuſpenſion, y han ſalido enfervorizados en ſu eſpiritu, y con ſingular gozo, y jubilo de ſus almas. Eſta ſeñal es tambien muy cierta de que la lectura es de Dios, Autor de la paz, alegria, y conſuelo de nueſtras almas; como al contrario el Demonio, ſolo es Autor de confuſion, quiebras, y deſaſoſſiego de nueſtro eſpiritu.

Ni puede minorar el credito de eſtos Eſcritos verlos tan llenos de elegancia, y propiedad en los terminos Eſcolaſticos, y con palabras ſignificativas de la doctrina que contienen, antes hallo ſer eſte ſu mayor credito en una muger, que de primera edad ſe criò en el retiro, y ſoledad de una celda, ſin aver podido alcançar noticia de Eſcuelas, ni eſtilos nuevos, y figuras retoricas, con que ſe conoce mas la mano de Dios. No eſtà limitado ſu Divino poder à manifeſtar ſus myſterios en lenguage humilde y vulgar.

En la miſma Eſcritura Sagrada hallamos buena prueba de eſta verdad con el teſtimonio de San Geronimo mi Padre, en el Prologo ſobre Iſaias, en que advierte aver ſido el eſtilo de eſte Profeta mas elegante, y remontado: *De Iſaia ſciendum, quod in ſermone ſuo diſſertus ſit; quippe, ut vir nobilis, & urbanæ eloquentiæ, nec habens quidquam in eloquio ruſticitatis admixtum.* No fue deſcredito de la doctrina de Iſaias aver ſido manifeſtada en lenguage mas elevado, como ni de los mayores Doctores de la Igleſia, que eſcrivieron con ſingular elegancia.

El Maeſtro Fr. Luis de Leon, en la carta que eſcrive à las Religioſas Carmelitas Deſcalças del Convento de Madrid, en aprobacion de las obras de la Santa Madre Tereſa de Jeſus, y và impreſſa al principio de ſus Obras, pondera, que en la gracia y elegancia del eſtilo, duda aya en nueſtra lengua eſcritura que la iguale. Pero deſpues condena por atrevimiento y error muy fe querer enmendar las palabras de la que vivia en Dios: y ſi entendiera bien el Caſtellano, vieran que el de la Santa Madre Tereſa es la miſma elegancia. Palabras de Fray Luis de Leon. Con eſto no ſe debe hazer reparo en la eloquencia ſingular de la Madre Maria de Jeſus, ſiendo eſte el eſtilo de Dios con las almas mas favorecidas.

Antes hallo un nuevo titulo, por donde ſe haze mas creible que en eſtos eſcritos ha obrado el poder Divino. Tieneſe por conſtante, que ſon de eſta Venerable Madre, y oy ſe conſervan en ſu Convento los Originales eſcritos de ſu mano que yo he viſto, con cartas eſcritas à ſu Mageſtad (goze de Dios) cuyas copias tuvo curioſidad de guardar la Madre, eſcritas tambien de ſu mano; y contienen el miſmo eſtilo, y eſpiritual doctrina de ſus obras. Ni ſe hà conocido en eſtos tiempos ſugeto de caudal, que pudiera tenerlo para dictarlos. Eſto ſupueſto, y que exceden la capacidad de muger retirada, ſe convence, que han de ſer de Dios, ò de el Demonio. De eſte no es poſſible, por no poder ſer Maeſtro de tanta pureza, y eſpiritu, como queda probado, con que ſe ſigue aver de ſer preciſamente de Dios.

En la quarta ſeñal de que eſta Obra concuerda con la Eſcritura Sagrada, tambien es la mayor prueba ella miſma, tan abundante, y llena de la miſma Eſcritura, que apenas ay linea, donde no ſe halle lugar de el Sagrado Texto, haziendo de ellos lenguage uſual con admirable contextura. Tampoco eſte eſtilo es de el demonio, enemigo de la Divina verdad; à quien nos enſeñò à vencer el Divino Maeſtro con la Eſcritura miſma: *Scriptum eſt, &c.* Si alguna vez dixo el Demonio alguna, ſe trasluce en la miſma locucion el intento de introducir algun error: de lo qual eſtàn muy lexos eſtos Eſcritos.

Y no hallo pueda hazerſe eſcrupulo de que muchas coſas de ellos parezcan nuevas, y que no las dixeron los Evangeliſtas. A eſta duda nos reſponde S. Juan, diziendo, que ſi ſe huvieran de eſcrivir todos los hechos de Chriſto Señor nueſtro, no cupieràn los libros en el Mundo, Joan. 11.

De el Divino Eſpoſo dize la Eſpoſa: *Reſpiciens per feneſtras, proſpiciens per cancellos*, Cant. 2.

Que no comunica la luz de ſus Divinas perfecciones en lleno, ſino con limitacion, y por partes, conforme la capacidad de los ſugetos, à conveniencia de los tiempos, y juizios ocultos de ſu Divina Providencia, que no puede alcançar la cortedad de nueſtra mortalidad.

Alfonſo Paleoto, Arçobiſpo Bononienſe, en la Hiſtoria, *Miranda de Jeſu Chriſti ſtigmatibus Sacræ Syndoni impreſſis*, en el cap. 1. trae unas Palabras muy al intento: *Quando Deus ſuæ Eccleſiæ Divina providentia multa quotidie patefaciat, quæ præteritis temporibus illam latere voluit. Quod inuere Salvator voluit illis verbis: adhuc habeo multa vobis dicere, ſed non poteſtis portare modò*, Joan. 16. Que es eſtilo de Dios dexar campo abierto en la inteligencia de ſus miſterios, y manifeſtarlos ſolo por partes, para que cada uno pueda ſacar fruto eſpiritual, conforme ſu particular afecto, y devocion. El miſmo Paleoto en el cap. 19. de dicha hiſtoria, trae otras palabras de Lanſpergio ſobre la Paſſion de Chriſto Señor nueſtro, que notando la brevedad con que la eſcrivieron los Evangeliſtas, ſiente no dixeron mas en ella, para dar lugar à la piedad de los Fieles que diſcurran en particular, conforme el ſentimiento, y ternura de cada uno: *Credo equidem, ut devotis meditandi tribueretur occaſio, & ut pro devotione ſua unicuique, ſic vel ſic daretur occaſio cogitandi. In iis enim quæ in Scriptura non exprimuntur, neque Scripturæ contraria reperiuntur, nihilque certè diffinitum eſt ab Eccleſia, licet abſque periculo unicuique ſentire, aut meditari, undè ad majorem, vel compaſſionem, vel devotionem ſe poteſt excitare.* No parece ſe pueden hallar palabras mas al intento, para efecto de que no ſe deben reprobar por novedades las pias contemplaciones de perſonas pias, devotas, y Santas.

Ni debe tampoco hazerſe reparo en eſtas, ni otras revelaciones, en que ſean ſobre materias opinables, y en que ay en la Igleſia diferentes modos de ſentir. Eſto hallamos en muchas revelaciones de Santa Brigida. La miſma Venerable Madre Maria de Jeſus ſatisface à eſta duda en la Primera Parte de eſtos Eſcritos, num. 72. *& deinceps*; donde refiere como la propuſo à la Mageſtad Suprema de Dios, y la fue reſpondido por la verdad divina, que à los mortales no ſe da la luz de los myſterios de Dios en lleno, por no ſer capazes de recibirla, y la plenitud ſolo ſe diò à la Humanidad del Unigenito, Ni era conveniente que à uno ſe dieſſe toda la ciencia de las coſas de Dios, ſino proporcionada al eſtado, y merecimientos de cada uno, y como conviene à la providencia Divina el diſtribuirla. Ni reciben ſiempre eſta parte de luz tan clara, que puedan aſſegurarſe en todo. En las verdades de las miſmas Eſcrituras Sagradas, unas vezes comunica Dios ſu luz de lo alto con claridad, y diſtincion, y otras las dexa en parte en ſolo la luz natural. De donde ſe ſigue que los mortales entienden los myſterios con diverſidad de pareceres, y ſe hallan diferentes explicaciones, y ſentidos en las Eſcrituras, ſiguiendo cada uno ſu opinion como la entiende.

En el Libro ſeptimo de la Tercera Parte, num. 327. advierte tambien eſta Venerable Religioſa la diverſidad de opiniones que ay ſobre la ſalida de los Apoſtoles de Jeruſalèn à predicar, y ſobre otros ſuceſſos, variando en los años, y tiempos. En eſto dize, no tiene orden de el Señor para componer eſtas controverſias, contentandoſe con que lo que eſcrive vaya conſiguiente, y no ſe oponga en coſa alguna al Texto Sagrado, y correſponda à la dignidad de la materia que trata; con que, ni puede dar mayor autoridad à la Hiſtoria, ni puede pedir mas la piedad Chriſtiana. Palabras ſon de la miſma Madre Maria, en que parece dar ſatisfacion à lo que podia objetarla en eſta parte la curioſidad eſcrupuloſa.

Aun en materia de revelaciones no ay inconveniente, que ſe hallen unas encontradas à otras. Doctrina es de los Theologos, que las revelaciones particulares, fuera de las de los Profetas, y propueſtas por la Igleſia, ni ſe han de admitir con temeridad, y certidumbre de Fè, ni ſe han de deſpreciar como vanas, y inutiles; antes ſe debe atender à ellas con pia credulidad, examinando el fundamento que tienen de verdad, con las reglas que nos enſeña la buena, y ſana doctrina de los Santos, y Maeſtros de eſpiritu. Eſto nos ſignificò el Apoſtol con la luz que tenia del Cielo, 1. ad Theſſal. 5. *Spiritum nolite extinguere, prophetias nolite ſpernere, omnia probate, & quod bonum eſt, tenete, &c.*

Laurencio Aponte, ſobre el cap. 12. de San Mateo en la anotacion moral 107. num. 38. da por ſoſpechoſa la revelacion que ſe publica por cierta, y con pertinacia en ſu infalibilidad: *Tertio, cum aſſenſu obſtinato, & deliberato abſque formidine deceptionis nunquam crede, ſed ſemper deceptionem timens eſto cautus in omnia, & nunquam ſecurus: attamen non ſic, ut ſpiritum extinguas.*

No ſe hallarà eſte vicio en las revelaciones de eſta Venerable Religioſa; porque repetidas vezes eſtà confeſſando ſu inſuficiencia, ſugetando los favores que recibia de el Cielo al examen, y cenſura de ſus Confeſſores, reconociendoſe por muger flaca, y ſugeta à engaños. En el Libro Primero de la Primera Parte, n. 14. dize, como algunas vezes toma los terminos para declararſe, de lo que tiene entendido. En eſto, dize, podria errar, ſi lo permitieſſe el Señor, porque ſoy muger ignorante: y por eſto, quando tengo alguna dificultad, acudo à mi Maeſtro, y Padre Eſpiritual. Eſta humildad de la Madre, y deſconfiança de ſi miſma nos debe dar mas confiança de la verdad de ſu doctrina,

Engaño fue de Enrico de Aſſia, y otros, que viendo que à Santa Brigida revelò Dios una coſa, y à Santa Catalina de Sena la contraria, inferian, que todas las revelaciones de una, y otra parte eran falſas: porque Dios es ſuma verdad, y todo lo que revela, lo ha de ſer, y el verdadero Profeta, dizen, en ninguna coſa yerra.

A eſto reſponde el Maeſtro Fr. Geronimo Gracian de la Madre de Dios, Confeſſor de la Santa Madre Tereſa de Jeſus, en el Dilucidario que eſcriviò de ſu eſpiritu, part. 2. cap. 11. y la reſpueſta ſe funda en la doctrina que vamos diziendo: que à eſtas revelaciones particulares no ſe debe dar

mas

mas credito que de opinion, y fè humana, fundada en la autoridad de la perſona, que la tenemos por virtuoſa, y que merece mucho con Dios. Cierto es, que en la Divina verdad no puede caber error; pero puede ſuceder en la fragilidad de la criatura. Y quando en eſta parte lo huvieſſe, quien ſabe el motivo que pudo tener Dios para permitirlo? *Quis cognovit ſenſum Domini, aut quis conſiliarius ejus fuit?* Ad Rom. 11. En los ſecretos de la Divina Providencia puede aver modo de conciliar lo que nueſtra capacidad limitada concibe por contradicion. Y ſi en lo que no eſtà definido por la Igleſia, es licito à cada uno meditar ſus myſterios, *ſic vel ſic*, como ſintiere mayor devocion: y como advierte Palecto, tambien puede aver en los ſecretos de la Divina Providencia motivos para que ſe nos propongan *ſic vel ſic*, con variedad, y de el modo que atrayga mas el eſpiritu de los Fieles en particular.

Sabida es la diviſion que ay en la Igleſia entre los Fieles mas ſantos, y pios ſobre la inteligencia de los clavos de la Cruz de Chriſto nueſtro Bien, ſintiendo unos, que fueron tres, y otros quatro. Y no avrà quien ſe atreva à condenar ninguna de las partes, eſtando por la una Santa Brigida, y por la otra Santa Clara de Montefalcon. El miſmo Palecto en el cap. 19. citado: *Utraque ſententia pia, & Catholica eſt. Chriſtum ergò, vel quatuor clavis, poterit quis Cruci affixum meditari: prout magis ſe affici, aut ad pietatem magis accendi pius moverit contemplator.*

Pero para del todo evacuar eſta duda, vayaſe el Letor à las revelaciones de Santa Brigida, con el Comento de Durando à Santo Angelo, donde hallarà variedad de revelaciones; juntamente con opiniones; eſpecialmente en el lib. 4. cap. 1. Nota 6. ſobre la muerte de San Juan Evangeliſta. En el miſmo lib. cap. 13. Nota 1. ſobre el modo de aver librado à Trajano de las penas del Infierno. En el miſmo lib. cap. 70. Nota 3. ſobre ſi la Virgen Santiſſima padeciò paſmo, y deliquio de los ſentidos quando viò muerto à Chriſto Señor nueſtro; & Nota 4. ſobre ſi el Cuerpo Santiſſimo de el Señor eſtuvo de el todo deſnudo. En el miſmo lib. 4. c. 70. Nota 5. del modo que el Cirineo ayudò a llevar la Cruz de Chriſto nueſtro Bien. En el lib. 6. c. 31. Nota 5. ſobre el modo del gozo que tienen los Demonios en la condenacion de las almas. En el miſmo lib. c. 49. Nota unica, & c. 55. Nota 1. ſobre la revelacion de la Concepcion. En el miſmo libro c. 67. Nota 2. ſobre el nacimiento del Antechriſto.

En el Compendio de la Vida de la Venerable Madre Roſa de Santa Maria, impreſſo en Roma año de 1665. ſe trae una Proteſtacion que haze ſu Autor, en conformidad de los decretos de la Santidad de Urbano VIII. de feliz memoria, diziendo eſpecialmente de ſus revelaciones, que: *ſit fides tantùm penes Auctorem*, como ſe ha de entender en las demas. Con eſto queda bien probada nueſtra propueſta, de que eſtas revelaciones de la Madre Maria de Jeſus no pueden parecer de opoſicion à la Eſcritura Sagrada, y dogmas de la Igleſia; con que tambien podremos paſſar à la quinta ſeñal que trae Torquemada.

Eſta ſe conſidera de parte de la perſona, ſi es de vida aprobada, y de virtud conocida.

Eſta verdad teſtifica el aplauſo univerſal, con que celebran todos la virtud de eſta Sierva de Dios, no ſolo en eſta tierra donde la han conocido, y tratado, ſino en las Cortes, y Provincias mas eſtrañas, de donde han concurrido perſonas grandes, y de todos eſtados à comunicarla, y pedir ſu aſſiſtencia con Dios en ſus mayores deſconſuelos, ſaliendo todos de ſu preſencia conſolados, edificados, y con alivio en ſus trabajos; acudiendo la Venerable Religioſa con ſingular caridad igualmente à oìr, y conſolar al mas pobre, y deſvalido, como al ſugeto de mayor calidad, y grandeza.

Pero ſin ſalir de eſtos Eſcritos hallarèmos prueba de la virtud de eſta Sierva de Dios, y de lo mucho que ſu alma llegò à merecer de la Divina Magnificencia. La Igleſia canta à la Reyna del Cielo aquellas palabras del Eccleſiaſtico: *Qui operantur in me, non peccabunt; qui elucidant me, vitam æternam habebunt Eccleſ.* 24. Que no tiene cabida el pecado en quien Dios concedio la gracia de trabajar en ſervicio, y veneracion de la Virgen, y el dilucidar las perfecciones de eſta Reyna, y Señora, es el camino mas cierto para llegar al puerto de la felicidad eterna. Pues quien ignora la aſſiſtencia continua, con que la dichoſa alma de eſta Religioſa eſtuvo empleada de ſus primeros años en alabança de la Reyna de los Angeles, trabajando ſiempre en introducir en los animos de los Fieles tan ſanta devocion? Quièn ſe ha empleado en mas frequente, y lucido eſtudio de liquidar las perfecciones de la Virgen, eſpecialmente en el primer inſtante de ſu ſer? Pues en que juzio Chriſtiano, y pio podrà caber, que falte en eſta vida la gracia, y en la otra la gloria, à perſona tan benemerita de la Virgen, donde la miſma Virgen la tiene prometida?

A. S. Ildefonſo dixo Santa Leocadia: *Per te Ildephonſe vivit Domina mea.* Eſta vida, que por los meritos de el Santo adquiriò nuevamente la Virgen, no fue otra que la devocion con que por ſu predicacion, y doctrina començò à vivir en los coraçones de los Fieles. Pues ſi San Ildefonſo fue tan ſingular Predicador, y Maeſtro de la pureza Virginal de la Reyna del Cielo, eſta Venerable Madre lo es tambien de la pureza original de la miſma Reyna, y Señora, y de todos los myſterios de ſu Vida. Y ſi por la piedad, y doctrina de San Ildefonſo tuvo nueva vida en la devocion de los Fieles; no dexarà de tenerla aqui, viendo en la pluma de una muger, tan ardiente devota ſuya, tan piamente celebrada, y probada ſu Concepcion Puriſſima. Eſto ſe ha dicho con la proporcion, y temperamento debido; que lo que alli milagroſamente dixo una Santa à un Santo de tanta excelencia en la Igleſia, aquì lo diſcurre nueſtra piedad en una Sierva de Dios, y de la Virgen, ſin darle mas culto que el de ſugeto de vida tan aprobada, y de tan conocida virtud.

La parte de ſuceſſos prodigioſos, y milagroſos, que ha obrado Dios por eſta Sierva ſuya remito

à la

à la probança Juridica, que ſe hiziere con autoridad de la Igleſia, en conformidad de las Conſtituciones Apoſtolicas, contentandome con aver referido por mayor lo que es tan notorio de ſu vida exemplar, y que ha ſido generalmente aplaudida ſu virtud. Solo no puede dexar de poner en conſideracion, teniendo por conſtante, que eſtos Eſcritos ſon ſuyos, que no ay buſcar mas milagros que ellos miſmos. De Santo Thomas dixo el Pontifice, que cada articulo de ſus Obras era un milagro. Lo miſmo podemos dezir de cada Capitulo de las de eſta Venerable Madre. Ellas exceden las fuerças, y capacidad de muger, criada en ſu retiro, y ſin eſtudios; con que es preciſo aya obrado en ellas la virtud Divina, ſin que pueda aver ſoſpecha de tener parte el Angel malo, por hallarſe aqui todas las ſeñales del poder Divino, que nos enſeña la Theologia.

Ni debe ocaſionar duda al mas eſcrupuloſo, que la mageſtad de Dios, y ſu Puriſſima Madre, ſe comunicaſſen en eſtos tiempos tan familiarmente con eſta Sierva ſuya. Es comun ſentir de los Padres de la Igleſia, que ſe llama Santa por los Santos que contiene en ſi; y en eſta forma entendemos aquellas palabras del Symbolo de la Fè; *Credo in unam Sanctam Catholicam, & Apoſtolicam Eccleſiam.* Algunos han querido que eſto ſea de Fè, pero por lo menos condenan los Theologos por mas que temerario, dezir, que no ay eſte modo de Santidad en la Igleſia, no ſolo en los Infantes bautizados, ſino en los adultos; porque iria contra el comun ſentir de la miſma Igleſia. A los Apoſtoles ſus Diſcipulos dize el Divino Maeſtro: *Jam non dicam vos ſervos, quia ſervus neſcit quid faciat Dominus ejus. Vos autem dixi amicos; quia omnia, quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Joan. 15. El Siervo verdadero de Dios paſſa à grado mas alto de amigo, ſin perder el titulo de Siervo, y le manifieſta ſu Divina Mageſtad ſus mayores ſecretos, conforme ſu mayor Santidad, y union con Dios. Caſiano, Paladio, Sofronio, Metaphraſtes, y otros eſcriven muchas revelaciones de los Padres de el Yermo, y los libros de Surio, y Lipomano eſtan llenos de eſtas revelaciones, y locuciones de los Santos, eſcritas por otros Santos, y Autores graviſſimos.

Menos puede ponerſe en duda, que eſtos Eſcritos ſean revelados à la Madre Maria, por ſer muger, y porque à las mugeres no toca enſeñar en la Igleſia. Eſte punto ſe diſputò ante el Pontifice Eugenio III. de propoſito, en un Concilio de Treveris, con ocaſion de las revelaciones, y doctrina de Santa Hildegardis, y en preſencia de los Pontifices Gregorio II. Urbano VI. y Bonifacio IX. con el examen de las revelaciones de Santa Brigida, y de Santa Catalina de Sena. De eſtas, y de otras muchas Santas, ay probaciones autenticas en la Igleſia. A las Sybilas, con ſer Gentiles, comunico Dios con luz ſobrenatural tan altos, y ſoberanos Myſterios de Chriſto Señor nueſtro. Pues porque no comunicarà el miſmo Señor eſta virtud en nueſtra Ley de Gracia à las mugeres Chriſtianas, Santas, y pias, que por ſu virtud ſingular tienen merecido tanto con ſu dignacion Divina?

La miſma Reyna del Cielo, como Maeſtra Soberana, enſeña à eſta ſu dichoſa Diſcipula la Madre Maria, en la Tercera Parte de ſus Eſcritos (n. 620. & 621.) no era conveniente que los eſcriviera un Angel, ni un hombre Sabio, y Docto, à cuya ciencia ſe pudieran atribuir, ò que con ella ſe equivocara la Divina luz, ò ſe conociera menos. Mayor gloria de Dios es, que los eſcriva una muger, à quien no puede ayudar la ciencia, ni la induſtria propia. El credito de eſta Hiſtoria (dize la miſma Virgen à la Madre Maria) no depende del inſtrumento; ſino de la ſuma verdad: y en eſto nada le pudiera añadir el mas ſupremo Serafin, ſi la eſcriviera, ni tu ſe la puedes quitar, ni diſminuir. Con eſto quedò ſoſſegado el eſpiritu de eſta Sierva de la Virgen, del cuydado en que la tenia la grandeza del aſſumpto, reconociendoſe por la menor, y mas inutil criatura.

De todo lo dicho reſuelvo, que deben admitirſe eſtos Eſcritos propios, y buenos, que contienen doctrina del Cielo; ſin que pueda ofrecerſe duda en contrario. Si aqui in humanis nos preſentan una carta con ſello Real, y dentro de ella hallamos que no correſponde el eſtilo, por ſer humilde, è indigno de tanta Mageſtad, dudamos prudentemente que no es del Rey; pero ſi viendo el ſello Real hallamos que dentro contiene un eſtilo Regio, y Mageſtuoſo, dirigido al bien publico, y reformacion de coſtumbres, no nos queda puerta por donde entre la ſoſpecha, de que aquella carta pueda ſer de otro, que del Rey miſmo. Pues en eſtos Eſcritos de la Madre Maria de Jeſus hallamos el ſello Real de la Mageſtad de Dios; ſiendo obra ſobre las fuerzas humanas, y con eſſo de la virtud Divina. Hallamos tambien una doctrina ſolida, maziza, y verdadera, ajuſtada à la Ley Evangelica, al conocimiento, y reverencia de Dios, y de ſu Puriſſima Madre, à ſeguir la virtud, y aborrecer los vicios. Veaſe donde pueda entrar la mas minima ſoſpecha de que eſta eſcritura no ſea de Dios. Debemos dar infinitas gracias à la Mageſtad Divina, y reconocer nueſtra dicha, por averſe dignado de manifeſtarnos en eſte ſiglo eſte teſoro eſcondido, que tanto ha de enriquecer las almas de los Fieles, y devotos de la Virgen, reconociendo tambien à la miſma Virgen el ſingular favor de avernos concedido en nueſtro tiempo las mayores noticias de ſu Pureza, y Santiſſima Vida, por medio de eſta Sierva ſuya la Madre Maria de Jeſus. Y ultimamente digo, que no aviendo hallado en eſtos Eſcritos coſa que diſuene de la verdad Catolica, puede ſu Mageſtad, en cumplimiento de ſu Real piedad, mandar que ſe den à la eſtampa, y ſalgan à luz con toda brevedad, para que comunicados à manos de los Fieles logren la dicha, que les ofrece el Cielo para bien; y aprovechamiento de ſus almas. Eſto ſiento con la debida obediencia, y ſugecion à la Santa Igleſia Catolica Romana, Madre, y Maeſtra de toda verdad. En Tarazona à 6. de Mayo de 1667.

Miguel por la dignacion Divina.
indigno Obiſpo de Tarazona.

PRO-

TABLA
DE LOS LUGARES
DE ESCRITURA, QUE SE TOCAN,
Y EXPLICAN EN ESTA PRIMERA PARTE

De la Sagrada Hiſtoria. Citanſe en los numeros marginales en que occurren. Y ſe advierte, quales de ellos ſe explican de propoſito, à diſtincion de los demàs con eſta palabra, *Explicaſe.*

PRIMERA PARTE.

Geneſis.

CAP. 1. Explicaſe deſde el verſo primero, 2. 3. 4. 5. n. 81. 82. verſ. 16. n. 34. v. 26. nu. 220. v. 27. n. 136. v. 28. n. 137.
Cap. 2. verſ. 8. y v. 15. num. 63. v. 16. Introduccion, n. 8.
Cap. 3. verſ. 1. n. 139. v. 4. n. 689. verſ. 8. num. 637. verſ. 15. n. 92. 97. 120. 140. 196. 198. 314. 687. verſ. 17. y verſ. 18. num. 129. v. 19. n. 425.
Cap. 4. v. 1. n. 142.
Cap. 5. v. 29. n. 335.
Cap. 8. v. 9. n. 681.
Cap. 9. v. 13. n. 95. v. 25. n. 793.
Cap. 15. v. 5. n. 499.
Cap. 18. v. 1. n. 631. v. 27. n. 52. 175. 320. 715. 747.
Cap. 19. v. 26. n. 427.
Cap. 21. v. 6. n. 335.
Cap. 22. v. 1. n. 156. 450. 739. 740. v. 2. n. 789. v. 3. Introduccion, n. 13. v. 11. Introduccion, n. 8. v. 16. alli.
Cap. 28. v. 12. n. 157. 423.
Cap. 34. v. 1. n. 591.
Cap. 37. v. 5. y 9. n. 352.
Cap. 41. v. 2. n. 637. 638.

Exodo.

Cap. 2. v. 2. n. 235. 335.
Cap. 3. verſ. 1. num. 4. verſ. 2. num. 158. v. 5. num. 4.
Cap. 13. v. 21. n. 465.
Cap. 17. v. 11. n. 183.
Cap. 23. v. 20. n. 465.
Cap. 25. v. 10. y 11. n. 412.
Cap. 26. v. 34. n. 414.
Cap. 31. v. 18. n. 8.
Cap. 33. v. 13. n. 616.
Cap. 34. v. 30. n. 763.

Levitico.

Cap. 6. v. 12. n. 461. 629.

Numeros.

Cap. 20. v. 11. n. 463.

Deuteronomio.

Cap. 6. v. 5. n. 525.
Cap. 9. v. 27. n. 174.

Joſue.

Cap. 10. v. 13. Introduccion, n. 13.

Juezes.

Cap. 14. v. 14. n. 605.

Libro primero de los Reyes.

Cap. 1. n. 175.
Cap. 2. v. 6. n. 722. v. 8. n. 704.
Cap. 3. v. 4. n. 352. 636. v. 10. Introduccion, n. 13. n. 52. 242.
Cap. 13. v. 14. n. 159.
Cap. 15. v. 22. n. 401.
Cap. 17. v. 45. n. 183. v. 10. n. 546.

Libro II. de los Reyes.

Cap. 6. verſ. 7. Introduccion, num. 13. verſ. 10. num. 415. verſ. 11. num. 121. verſ. 12. n. 121. 415.

Libro III. de los Reyes.

Cap. 2. v. 19. n. 332. v. 21. n. 333.
Cap. 6. v. 16. n. 121.
Cap. 8. v. 5. n. 415. v. 16. n. 121.
Cap. 18. v. 36. y 44. n. 183.

Libro IV. de los Reyes.

Cap. 1. v. 10. n. 561.

Tobias.

Cap. 11. v. 8. y 9. n. 183.
Cap. 12. v. 7. n. 235. 661.

Judith.

Cap. 9. v. 1. n. 183.
Cap. 13. v. 6. n. 183. v. 10. n. 546.

Eſther.

Cap. 1. v. 3. n. 135.
Cap. 4. v. 11. n. 96. v. 16. n. 183. 341.
Cap. 7. v. 6. n. 546.
Cap. 13. v. 9. n. 174. 192. 741.

Job.

Cap. 1. v. 6. n. 125.
Cap. 7. v. 20. n. 8. 359.
Cap. 10. v. 8. n. 677.
Cap. 26. v. 11. n. 589.
Cap. 28. v. 25. n. 741. Introduccion, n. 3.
Cap. 31. v. 4. n. 713. v. 18. n. 403.

Tabla de los Lugares de Eſcritura.

Cap. 32. verſ. 8. n. 77.
Cap. 40. v. 10. n. 132. v. 18. n. 78. 164.

Pſalmos.

Pſalm. 1. n. 607. v. 1. n. 8.
Pſalm. 2. v. 9. n. 105.
Pſalm. 4. v. 7. n. 48.
Pſalm. 8. v. 1. n. 190. v. 5. n. 60. v. 6. n. 61.
Pſalm. 15. v. 2. n. 305.
Pſalm. 17. v. 5. y 6. n. 2. 724.
Pſalm. 18. v. 2. n. 804. v. 10. y 11. n. 670.
Pſalm. 20. v. 4. n. 169. 186.
Pſalm. 23. v. 4. n. 798. v. 7. y 8. n. 338. verſ. 10. n. 339.
Pſalm. 24. v. 5. n. 2.
Pſalm. 30. verſ. 4. n. 696. v. 11. n. 677. verſ. 16. n. 310.
Pſalm. 33. n. 607.
Pſalm. 35. v. 9. n. 629. 650.
Pſalm. 41. v. 4. n. 13. v. 8. n. 86.
Pſalm. 44. v. 3. n. 395. 587. v. 10. n. 250. 268. verſ. 11. n. 411. verſ. 14. num. 576. verſ. 15. n. 439.
Pſalm. 45. v. 5. n. 41. 224. 259. 602. 627.
Pſalm. 48. v. 13. y 21. n. 581.
Pſalm. 50. v. 8. n. 633.
Pſalm. 56. v. 2. n. 2. v. 8. n. 737.
Pſalm. 61. v. 9. n. 715.
Pſalm. 64. v. 5. n. 629.
Pſalm. 68. v. 5. n. 216. v. 5. n. 102.
Pſalm. 72. v. 26. n. 313.
Pſalm. 73. v. 23. n. 86.
Pſalm. 86. v. 2. n. 208. 533. v. 3. n. 267.
Pſalm. 88. v. 1. n. 159.
Pſalm. 89. v. 4. n. 68.
Pſalm. 90. n. 663. v. 12. n. 46. 114. 157.
Pſalm. 91. v. 14. n. 17.
Pſalm. 92. verſ. 4. n. 679. verſ. 5. n. 298. verſ. 12. n. 46.
Pſalm. 102. v. 5. n. 731.
Pſalm. 103. v. 9. n. 741.
Pſam. 109. v. 1. y 2. n. 105. v. 4. n. 148.
Pſalm. 110. n. 607.
Pſalm. 112. v. 5. n. 677. verſ. 7. alli, y n. 6. 69. 187. 435.
Pſalm. 115. v. 15. n. 667.
Pſalm. 118. v. 27. n. 718. v. 85. n. 2. v. 105. n. 50. v. 120. n. 13. v. 145. n. 696.
Pſalm. 120. v. 4. n. 319. 710.
Pſalm. 125. v. 5. n. 171. 729.
Pſalm. 127. v. 5. n. 666.
Pſalm. 137. v. 6. n. 183. v. 8. n. 173.
Pſalm. 144. v. 13. n. 204. v. 18. n. 183.
Pſalm. 146. v. 4. n. 798.

Proverbios.

Cap. 3. verſ. 7. n. 324. v. 13. n. 9.
Cap. 6. v. 1. n. 443.
Cap. 8. v. 1. n. 18. 610. v. 15. y 16. n. 301. 445. v. 16. y 20. n. 554. v. 28. n. 297. v. 30. n. 133. v. 31. n. 36.
Cap. 9. v. 1. y. 2. n. 600.
Cap. 10. v. 19. n. 387.
Cap. 13. v. 24. n. 561.
Cap. 16. v. 2. n. 612.
Cap. 18. verſ. 2. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. Explicanſe deſde el num. 53. haſta el num. 69.
Cap. 21. v. 28. n. 450. Introduccion, n. 8.
Cap. 31. verſ. 10. n. 770. v. 11. n. 169. 694. v. 25. alli.
Cap. 31. Deſde el verſo 10. haſta el verſo 29. Explicaſe deſde el num. 770. haſta num. 800.

Cantares de Salomon.

Cap. 1. v. 1. n. 678. v. 3. n. 4. 16. 50. 420. verſ. 7. n. 772. v. 11. n. 6. 588. 682. 704. v. 14. n. 616. v. 16. n. 473.
Cap. 2. v. 3. n. 458. 609 v. 4. n. 313. 379. 593. 611. v. 5. n. 379. v. 9. n. 660. v. 12. n. 388. v. 16. n. 435.
Cap. 3. v. 2. n. 309. 681. v. 3. n. 678. v. 4. n. 309. v. 7. n. 202.
Cap. 4. v. 1. n. 233. 794. v. 4. n. 571. v. 7. n. 281. 794. v. 8. y 9. n. 616. v. 9. n. 166. 233. 395. v. 13. n. 509.
Cap. 5. v. 1. n. 528. 783. v. 2. n. 234. v. 5. 6. 7. 8. n. 681. v. 14. Introduccion, n. 3.
Cap. 6. v. 3. n. 584. v. 8. n. 105. 186. 191. 251. 266. v. 9. n. 251. 520. 526. 754. v. 10. n. 791.
Cap. 7. verſ. 1. n. 233. 669. v. 5. n. 233. verſ. 6. n. 335.
Cap. 8. v. 5. n. 731. v. 6. n. 156. 379. v. 7. n. 177. v. 8. n. 395. v. 13. n. 495.
Cap. 10. v. 2. n. 616.

De la Sabiduria.

Cap. 1. v. n. 1. 597. v. 4. n. 593. v. 11. y 12. n. 611. v. 15. n. 164. 261.
Cap. 2. v. 20. n. 113. v. 24. n. 92.
Cap. 4. v. 12. n. 261. 410.
Cap. 5. v. 18. n. 357. 679.
Cap. 6. v. 15. n. 233.
Cap. 7. v. 1. n. 60. v. 11. n. 603. verſ. 13. n. 602. verſ. 15. y 17. n. 52. v. 18. n. 71. verſ. 22. n. 14. 603. v. 25. 26. 27. Introduccion, n. 30. v. 25. n. 14.
Cap. 8. v. 1. n. 160. 570. Introduccion. n. 16. v. 14. n. 240. v. 15. n. 77. v. 16. y 18. n. 18.
Cap. 9. v. 8. n. 327. v. 13. n. 77. v. 15. n. 359.
Cap. 10. v. 21. n. 306.
Cap. 11. v. 21. n. 612. 674.
Cap. 13. n. 262.
Cap. 17. v. 20. 163.

Eccleſiaſtico.

Cap. 1. v. 15. n. 164. 261. 610.
Cap. 9. v. 1. n. 409.
Cap. 15. v. 3. n. 78. v. 17. n. 409.
Cap. 17. v. 1. n. 177.
Cap. 18. v. 1. n. 26.
Cap. 19. v. 27. n. 591.
Cap. 24. v. 14. n. 51. v. 24. n. 509. 523. 526. verſ. 25. n. 555. 571. verſ. 31. n. 301. 305. verſ. 37. Introduccion, n. 3.
Cap. 26. v. 20. n. 583.
Cap. 51. v. 4. 5. 6. 7. n. 2. v. 13. n. 66.

Iſaias.

Cap. 3. v. 10. n. 724.
Cap. 6. v. 2. n. 367. v. 3. n. 51. v. 5. Introduccion, n. 13. v. 6. n. 695. v. 7. n. 623.
Cap. 7. v. 14. n. 161.
Cap. 9. v. 6. alli.
Cap. 11. v. 2. n. 596.
Cap. 12. v. 3. n. 259. 596.
Cap. 14. v. 12, n. 83. v. 13. n. 105. 107. verſ. 14. n. 105.

Tabla de los Lugares de Escritura.

num. 105. verſ. 15. num. 110.
Cap. 16. v. 1. n. 161. v. 6. n. 86. 198. 317.
Cap. 38. verſ. 14. n. 696.
Cap. 40. v. 12. Introduccion, n. 3. 723.
Cap. 53. verſ. 2. n. 288. verſ. 7. n. 256. verſ. 12. num. 113.
Cap. 55. v. 1. n. 259. v. 9. Introduccion, 3.
Cap. 60. v. 1. n. 772.
Cap. 65. v. 17. n. 221.

Jeremias.

Cap. 1. verſ. 12. n. 679.
Cap. 2. v. 13. n. 259. 262.
Cap. 31. v. 22. n. 161. 245.

Trenos.

Cap. 3. v. 28. n. 2. 161. v. 27. n. 466. 629.

Baruch.

Cap. 3. v. 29. y 31. Introduccion, 3.
Cap. 6. n. 262.

Ezechiel.

Cap. 44. v. 2. n. 162.

Daniel.

Cap. 1. v. 2. 4. y 5. n. 631.
Cap. 2. v. 1. n. 637. v. 34. n. 413.
Cap. 4. v. 5. n. 637.
Cap. 5. verſ. 5. allí.
Cap. 10. v. 1. n. 637.
Cap. 12. v. 3. n. 104.

Oſeas.

Cap. 2. v. 14. n. 183.

Joel.

Cap. 2. v. 28. n. 162. Introduccion, n. 14.

Abacuc.

Cap. 3. n. 162.

Sophonias.

Cap. 1. v. 14. n. 105.

Macabeos, Libro II.

Cap. 14. verſ. 35. n. 229 240.

San Matheo.

Cap. 1. n. 144 v. 20. n. 180. 638.
Cap. 2. v. 2. y 3. n. 101. v. 11. n. 577. verſ. 11. n. 638.
Cap. 4. v. 4. n. 585.
Cap. 5. verſ. 3. n. 112. v. 14. n. 300. v. 45. n. 113. 517. 709.
Cap. 7. v. 1. n. 554.
Cap. 8. v. 20. n. 113.
Cap. 10. v. 16. n. 540. 549. v. 21. n. 142. v. 22. n. 113.
Cap. 11. verſ. 11. n. 10. v. 12. n. 785. v. 18. n. 112. v. 25. n. 1.
Cap. 13. v. 25. n. 78. v. 29. n. 79. v. 35. n. 114. 197. v. 52. n. 657.
Cap. 14. v. 29. n. 212.
Cap. 15. v. 3. n. 558. v. 4. n. 192.
Cap. 16. v. 24. n. 113.
Cap. 18. v. 7. n. 112. v. 10. n. 335. 652. verſ. 20. n. 269.
Cap. 19. v. 28. n. 112.
Cap. 22. v. 14. n. 78.
Cap. 24. v. 35. n. 746.
Cap. 25. verſ. 12. num. 549. 685. verſ. 26. num. 321.
Cap. 26. v. 39. n. 604.
Cap. 27. n. 572.

San Marcos.

Cap. 9. v. 22. n. 502.
Cap. 10. v. 30. n. 788.

San Lucas.

Cap. 1. verſ. 3. n. 297. v. 29. n. 741. v. 38 n. 394. 795. v. 42. y 48. n. 179. v. 73. Introduccion, n. 8.
Cap. 2. v. 19. n. 541. v. 34. n. 147. v. 38. n. 262. v. 51. n. 541.
Cap. 8. v. 8. n. 657.
Cap. 10. v. 16. n. 117. 450.
Cap. 11. v. 22. n. 217. 339.
Cap. 14. v. 10. n. 610.
Cap. 15. v. 8. n. 527.
Cap. 17. v. 5. n. 498.
Cap. 20. v. 16. Introduccion, n. 8.

San Juan.

Cap. 1. v. 5. n. 17. 637. v. 3. n. 67. v. 14. n. 66. v. 16. n. 596. v. 29. n. 156.
Cap. 2. v. 15. n. 561.
Cap. 4. v. 23. n. 293.
Cap. 6. v. 57. n. 254. v. 69. n. 242.
Cap. 7. v. 19. n. 9. v. 37. n. 259.
Cap. 8. v. 12. n. 2. v. 31. n. 284. v. 32. n. 101.
Cap. 11. v. 49. n. 632.
Cap. 14. v. 6. n. 9. 55. 13. v. 16. Introduccion, n. 14. v. 23. n 529. v. 26. Introduccion, n. 14.
Cap. 15. v. 15. n. 616. v. 26. Introduccion, n. 14.
Cap. 16. v. 12. n. 10.
Cap. 17. v. 3. n. 610. v. 21. n. 514.

Actos Apoſtolicos.

Cap. 9. v. 6. n. 237.
Cap. 17. v. 26. n. 262.
Cap. 20. v. 3. n. 123.

San Pablo à los Romanos.

Cap. 2. v. 20. n. 81. 164.
Cap. 2. v. 5. n. 357.
Cap. 3. v. 23. n. 589.
Cap. 4. verſ. 11. n. 499. verſ. 18. num. 499. 741. 773.
Cap. 5. v. 3. n. 255. v. 10. n. 240. v. 12. n. 191. v. 13. n. 9.
Cap. 7. v. 23. n. 4. 242. v. 24. n. 584.
Cap. 8. n. 597. v. 17. n. 260. v. 32. n. 73.
Cap. 9. v. 20. n. 26.
Cap. 10. v. 18. n. 101.
Cap. 11. v. 21. n. 607 618. v. 29. n. 258. v. 33. n. 739. v. 34. Introduccion, n. 3. v. 34. y 35. n. 259.
Cap. 12. v. 14. n. 709.
Cap. 13. v. 3 n. 235.

Primera à los Corinthios.

Cap. 2. v. 9. n. 260. 627. v. 10. n. 601.
Cap. 3. v. 2. n. 510. v. 11. n. 413. v. 16. n. 66.
Cap. 4. v. 12. y 13. n. 112. v. 13. n. 700.
Cap. 5. v. 4. y 6. n. 14.
Cap. 6. v. 20. n. 652.
Cap. 12. n. 613. v. 31. n. 379.
Cap. 13. v. 4. n. 514. 571. 528. 18.
Cap. 14. v. 34. Introduccion, n. 14.
Cap. 15. v. 21. n. 73. v. 49. n. 643.

Segunda à los Corinthios.

Cap. 1. v. 50. n. 732.
Cap. 6. v. 1. n. 309.
Cap. 9. v. 7. n. 672.
Cap. 11. v. 14. n. 617.
Cap. 12. v. 4. n. 627.

A los Galatas.

Cap. 2. v. 20. n. 16. 629.
Cap. 4. v. 4. n. 253.

Epheſios.

Tabla de los Lugares de Eſcritura.

Epheſios.

Cap. 2. verſ. 4. y 5. n. 9. verſ. 20. n. 413.
Cap. 3. verſ. 17. 18. 19. y 20. n. 19.
Cap. 5. verſ. 8. n. 610. verſ. 27. n. 64.
Cap. 6. verſ. 17. n. 203.

A los Philipenſes.

Cap. 2. verſ. 1. 7. y 8. n. 69. verſ. 7. n. 65. verſ. 8. n. 256. 450.
Cap. 3. verſ. 20. n. 643.
Cap. 4. verſ. 13. n. 4. 23. 605.

Coloſenſes.

Cap. 1. verſ. 15. n. 72.
Cap. 2. verſ. 3. n. 596. verſ. 9. n. 66.

Segunda à los Tehſalonicenſes.

Cap. 3. verſ. 10. n. 777.

Primera à Timotheo.

Cap. 2. verſ. 4. n. 409. verſ. 5. n. 69. 113.
Cap. 4. verſ. 8. n. 606.
Cap. 6. verſ. 10. n. 553.

A Tito.

Cap. 1. verſ. 15. n. 536.
Cap. 2. verſ. 14. n. 190. 253.

A los Hebreos.

Cap. 1. verſ. 5. n. 234.
Cap. 4. verſ. 12. n. 17. verſ. 15. n. 692.
Cap. 6. verſ. 20. n. 116.
Cap. 7. verſ. 26. n. 126.
Cap. 9. verſ. 4. n. 413. verſ. 11. n. 183.
Cap. 11. verſ. 1. n. 490.

Santiago.

Cap. 2. verſ. 25. n. 261.
Cap. 5. verſ. 17. n. 183.

San Pedro, primera Epiſtola.

Cap. 2. verſ. 9. n. 610. v. 21. n. 69. v. 22. n. 177.
Cap. 5. verſ. 8. n. 138.
Cap. 8. verſ. 8. n. 120.

Segunda de San Pedro.

Cap. 1. verſ. 10. n. 613.

San Juan, primera.

Cap. 2. verſ. 1. y 2. n. 113.
Cap. 3. verſ. 2. n. 621. v. 10. n. 516. v. 16. n. 529.
Cap. 5. verſ. 11. y 12. n. 17.

San Judas.

Verſ. 6. num. 104.

Apocalypſis.

Cap. 1. verſ. 15. n. 791.
Cap. 4. verſ. 3. Introduccion. n. 2.
Cap. 5. verſ. 7. n. 116. v. 9. n. 113. v. 13. n. 105.
Cap. 6. verſ. 5. Introduccion, n. 3. v. 9. n. 118.
Cap. 7. verſ. 4. n. 99. 278. v. 14. n. 113.
Cap. 12. verſ. 1. n. 5. 190. 196. 314.
Explicaſe deſde el vers. 1. haſta el verſ. 18. deſde el n. 90. haſta el n. 132. v. 7. n. 87. 199.
Cap. 14. verſ. 4. n. 459.
Cap. 15. verſ. 1. n. 265.
Cap. 21. Explicaſe deſde el verſ. 1. haſta el verſ. 18. deſde el n. 243. haſta n. 308. v. 2. n. 225. v. 7. n. 83. 199. v. 12. n. 201. 370.
Cap. 22. verſ. 1. n. 57. v. 5. n. 629. v. 17. n. 10.

Fin de la Tabla de Lugares de Eſcritura.

A LOS DOCTOS

A LOS DOCTOS QUE LEYEREN ESTA HISTORIA,

FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO,
Indigno Frayle Menor.

PROLOGO GALEATO.

I. LA Historia de la Vida de la Madre de Dios, no como recogida de los escritos de los Santos Padres, y Doctores Catholicos, con humano estudio, no como imaginada en los retiros de la contemplacion con solo devoto afecto, sino como recibida por revelacion Divina en estos ultimos tiempos, siendo una muger iliterata el sugeto, à quien se comunicó, y el instrumento de escribirla, sale à luz del mundo. Negocio à todas luzes graviſſimo! Resoluciones de tanto peso piden la satisfacion à medida de su gravedad. Por esso se determinó, que en los umbrales de la obra se diesse à los Doctos llena, para que no se tuviesse por impudente la resolucion. Para hazerlo, pareció preciso declarar muy de raiz los motivos, començando de los principios, que ay para obrar prudentemente en semejantes materias.

I.

Dificultad general de la materia presente.

2. No ay duda, que fuera de las revelaciones publicas contenidas en la Sagrada Escritura, Divinas tradiciones, y difiniciones de la Iglesia, en que la Fè Catolica estriva, ay revelaciones privadas, con que el Señor ha ilustrado à sus Fieles desde la primera Iglesia, hasta el presente siglo. Para la Iglesia Christiana tenia Dios prometida esta gracia por su Propheta Joel [*a*] sin limitacion de personas, ni de sexos: *Et erit post hæc* [dijo] *effundam spiritum meum super omnem carnem, & prophetabunt filij vestri & filiæ vestræ: senes vestri somnia somniabunt, & juvenes vestri visiones videbunt.* Vióse esta promesa plenissimamente cumplida en la Iglesia Primitiva, como consta de el libro de los hechos Apostolicos. [*b*] Numera el Apostol (*c*) los dones maravillosos, que en cumplimiento de esse vaticinio repartió el Espiritu Santo entre los Fieles; y en ellos pone la discrecion de espiritus, la interpretacion de palabras, y la prophecia, gracias, que incluyen revelacion Divina. La frequencia de las revelaciones particulares, que en virtud de essas gracias huvo promiscuamente en los Christianos primitivos, la significa el mismo Apostol [*d*] repetidas vezes: No se acabò essa frequencia con el primer siglo de la Iglesia. San Irineo, [*e*] que floreció en el segundo por los años del Señor 158. en el Imperio de Commodo, y padeció martyrio en la persecucion, que moviò Severo en el decimo año del suyo, que fue el de 205. de Christo, [*f*] refiriendo las gracias gratis datas, que en su tiempo se experimentavan en la Iglesia, como curacion de enfermos, expulsion de Demonios, resurecion de muertos, pone entre ellas la presciencia de futuros, visiones, y revelaciones propheticas: *Alii autem* [dize] *& præscientiam habent futurorum, & visiones & dictiones propheticas.* Y luego añade la frequencia, que se vèia de estas gracias, diziendo: *Non est numerum dicere gratiarum quas per universum mundum Ecclesia à Deo accipiens in nomine Christi Jesu Crucifixi sub Pontio Pilato per singulos dies in opitulationum gentium perficit.* San Justino [*g*] que floreciò en el mismo siglo, de los dones de prophecia que en aquel

(a) *Ioel. 2. v. 28.*

(b) *Act. 2. v. 16. c. 11. v. 27. c. 13. v. 1. c. 15. v. 32. c. 21. v. 9. & 11.*

(c) *1. ad Corinth. 12. à v. 8.*

(d) *1. ad Corinth. 14. v. 5. & à v. 23. ad 33.*

(e) *S. Irin. lib. 2. adverſ. hæreſ. c. 57. & apud Euſeb. lib. 5. Hiſt. c. 5.*

(f) *Euſeb. in Chron. & S. Scrip. Eccleſ.*

(g) *S. Juſtin. in Dialog. vid. Euſeb. l. 4. Hiſt.*

tiempo ſe veìan en los Fieles,arguye la tranſlacion de los beneficios Divinos,de la Sinagoga à la Igleſia Chriſtiana: *Apud nos* (dize à los Hebreos) *huc uſque etiam prophetica extant dona unde & vos debetis intelligere,quæ olim in genere veſtro fuêre in nos eſſe tranſlata.* Plantada la Fè de Chriſto,ceſsò por los ſiguientes ſiglos aquella admirable frequencia de eſſas gracias: màs ellas no ceſſaron.Continuaronſe,no ya en la multitud de los Fieles, ſino en algunos de ſingular ſantidad; como notò Theodoreto. (*h*) *In hanc ætatem* (dixo) *hoc donum permanſit,& eſt in Sanctis viris purum,& clarum mentis ſenſum videndi habentibus,qui multa de futuris prænoſcunt & prædicunt.* Llenas eſtàn las Hiſtorias Eccleſiaſticas eſcritas por la ſuceſſion de los ſiglos de teſtimonios de eſta verdad.(*i*) En ellas por Autores dignos de todo credito ſe hallan referidas tantas viſiones, revelaciones, y prediciones propheticas,communicadas por Divina luz à particulares perſonas de conocida ſantidad de uno,y otro ſexo,que ſe vè llenamente comprobada aquella ſentencia de el Doctor Angelico, (*k*) de que no han faltado en cada uno de los tiempos quien tuvieſſe eſpiritu de prophecia:*Non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes.* Entre las ſeñales de la verdadera Igleſia pone Bozio (*l*) eſta de las Divinas viſiones, y revelaciones privadas; y dize,han de durar haſta los ultimos tiempos.Muchas tiene aprobadas la Silla Apoſtolica,ya en Decretos generales, [*m*] ya en Bulas de Canonizacion,[*n*] ya en el Rezo Eccleſiaſtico.[*o*] El Derecho Canonico,[*p*] y Generales Concilios[*q*] ſuponen,que las puede aver en eſtos tiempos. Conſta,pues,de lo haſta aqui referido la ſuceſſiva exiſtencia de algunas revelaciones privadas, verdaderamente Divinas, y que no ſe limitò à determinado tiempo la comunicacion de eſta gracia de el Eſpiritu Santo;de ſuerte,que del todo aya ceſſado, ſino que en eſte, como en los paſſados ſiglos, cabe ſegun las leyes de la Divina Providencia,que el miſmo Eſpiritu comunique ſemejantes favores à criaturas de ſu eſpecial agrado, dividiendolas à cada una, como es ſu ſanta voluntad.

3. Empero,tambien eſtà fuera de duda, que en la ſuceſſion miſma de eſſos ſiglos haſta el preſente ha havido,aun entre los Chriſtianos, Prophetas falſos, que tuvieron viſiones engañoſas,publicaron revelaciones falſas, y adivinaron mentiras. Previnonos el Salvador de eſte peligro, quando dixo: (*r*) *Attendite à falſis Prophetis.* Conſta de las Hiſtorias Eccleſiaſticas eſta ſuceſſiva exiſtencia, donde para eſcarmiento ſe refiere. Por dos medios dizen falſedades los hombres,como advirtiò bien Seneca, [*s*] ò porque de intento quieren engañar,ò porque eſtàn engañados:*Multi mentiuntur* [dize] *ut decipiant; multi, quia decepti ſunt.* Por uno, y otro llegò la falſedad à ſacrilega, vendiendoſe ſu engaño por verdad Divina. Muchos de propoſito intentaron engañar,fingiendo viſiones,y revelaciones,que mentian Divinas, por el interès vano de la humana eſtimacion, como advirtiò el Doctor Seraphico,[*t*]diziendo:*Multi finxerunt mendaciter, ſe videſſe viſiones,ne aut haberentur inferiores cæteris,aut præ cæteris honorarentur,quaſi ſanctiores, quibus ſecreta Dei oſtendantur:* ò por otros,ò mas inmundos,ò mas terrenos fines, como ſe ha viſto en diverſos ſuceſſos. (*v*) Otros vendieron ſus iluſiones por Divinas luzes,porque fueron engañados,ò del eſpiritu diabolico, ô de ſu proprio eſpiritu,como notò Ricardo Victorino. [*x*] Frequente es en el Demonio engañar los hombres con viſiones, y revelaciones varias, ocultando el infernal veneno con aparencia de celeſtiales luzes,ſegun aquello del Apoſtol: [*y*] *Satanas tranſfigurat ſe in Angelum lucis.* Uſa,quando ſe lo permite Dios,de eſte engaño ſu malicia,ò por emular la Divinidad,hurtando la prophecia,como dixo Tertuliano: [*z*] *Æmulatur Divinitatem, dum furatur divinationem:* ò por deſautorizar las revelaciones verdaderas con la intruſion de las fingidas, confundiendo con la verdad la mentira, como advirtiò el Chriſoſtomo: [*a*] *Cùm diabolus cum veritate mendacium confundere niteretur:* ò por ofender con azechança oculta,quando no lo puede hazer con guerra deſcubierta, como dixo el Nazianzeno:[*b*] *Verè ille caligo eſt,& lucē mentitur,cùm aperto marte nihil proficit:* ò por hazer màs mal con la aparencia del bien,como enſeñò Bernardo:[*c*] *Tranſſigurat ſe malignus ille ſpiritus in Angelum lucis,ut virtutis ſimulatione plus noceat.* Tambien es frequente ſer enga-

(h) *Theod. in Ioel. c. 2.*

(i) *Recolleg. Gravin. in ſuo Lyd. lap. 1. l. 1. c. 2.*

(k) *S. Thom. 2. 2. q. 174. art. 6.*

(l) *Bozi de ſign. Eccleſ. l. 22. c. 3. ſign. 93. & Joan. Franc Pic. de Prænot. l. 2. c. 6.*

(m) *De conſecrat. d. 3. c. Noſſe. vos.*

(n) *Bull. Canoniz. S. Brigit per Bonif. IX. conf. à Martin. V.*

(o) *Breviar. Rom paſſim in Feſt. SS.*

(p) *d. 15 cap. Sanct. Rom 8. q. 1. in c. Si ergo, in c. Cum ex injuncto d. 9. c. Nolì,*

(q) *Conc. Later ſub Leon. X. ſeſſ 11. Trid. ſeſs. 6. c. 12. & can. 16.*

(r) *Matth. 7 v. 15.*

[s] *Senec. l. 2. de ira c. 29.*

(t) *S. Bonav de perfect. Relig. l. 2. ca. 75.*

(v) *De quibus Moderni inf. citas.*

(x) *Richard. à S. Vict. in Cant. part. 2. cap. 17.*

(y) *2. ad Corinth. 11. v 14.*

(z) *Tertul. de præſcript. c. 40*

(a) *S. Joan. Chriſoſt. in 1. ad Corinth. hom. 29.*

(b) *S. Greg. Nazian. Orat. de Baptiſm.*

(c) *S. Bern. ſer. de utilit. verb. Dom.*

engañados los hombres por su proprio espiritu, como advirtiò el Doctor Seraphico: (d) *Multi putantes se visionem vidisse, cùm nihil viderunt, seducunt se, & alios.* Y suele ser este engaño tan ciego, que se persuade el hombre, que el espiritu proprio es el Espiritu Santo: *Humanus spiritus interdùm se Spiritum Sanctum esse simulat, & mentitur*: dijo Ricardo. (e) La causa de este daño, en unos es la elacion de espiritu proprio, y el demasiado impetu, con que se lleva de su apprehension apassionada, con que mueve la imaginativa en tanta vehemencia, que se persuade vè con soberana luz lo que imagina con terreno afecto. Esto (dize el mismo Ricardo) (f) le aconteciò à Heliud, uno de los amigos de Job: *Qui verba protulit per tumorem sui spiritus, quæ à Spiritu Sancto in Dei zelo dicere se credidit, cùm tamen à solo proprii cordis impetu moveretur.* Y añade frequencia de este engaño, diziendo: *In multis talibus cordis motum, sive etiam vitii impulsum sequitur homo; & tamen à Spiritu Sancto se moveri arbitratur.* En otros suele ser este engaño principios de locura: como acertadamente declarò Sa Buenaventura. (g) *In quibusdam etiam* (dize) *solent hujusmodi visiones esse præludia insaniæ: quia cerebro confuso, & fumo ipsum obnubilante, etiam visus oculorum confunditur, ut putet sibi aliquid apparere veraciter, quod phantasticum est, & falsum.* De todos (h) los referidos modos de visiones ilusorias, y revelaciones falsas se han descubierto tantas por la sucession de los siglos hasta el presente, que no se puede dudar de su sucessiva existencia.

(d) S. Bonav. loco cit.

(e) Richar. à S. Vict. in Cant. c. 17. part. 2.

(f) Ricar. Vict. ibid.

(g) S. Bonav. loco citato.

(h) Vide Mart. del R. l. 4. disp. quis. Mag. c. 1. q. 3. Mayol colloq. 2. de vatic. Grav. Lyd. lapol p. 1. l. 1. c. 6. & 7. Tarrea Novar. Desc. p. 2. desc. ult.

4. Siendo, pues, constante, que en este, como en los passados siglos dentro de la Iglesia Catolica puede haver revelaciones privadas verdaderas, que Dios comunique à sus siervos: y tambien revelaciones falsas, que los hombres, ò finjan engañosos, ò vendan engañados, y siendo dificultosissimo, como advirtiò San Augustin, (i) discernir las unas de las otras, por vestirse el engaño de apa rencia de verdad, se haze manifiesta la necessidad de singular estudio, y atencion, que tiene el Varon docto, à cuyas manos llegan escritos de este genero, para obrar acerca de ellos con prudencia, y acierto. Porque se halla entre dos peligros su juizio, ò de despreciar, como ilusorias las revelaciones verdaderamente Divinas, ò de admitir por Divinas las que en la verdad son ilusorias. En uno, y otro se halla no pequeño inconveniente, à que se podia en algun modo aplicar aquella sentencia, que trae San Geronimo: (k) *Si quis sanctum dicit non sanctum, & rursus non sanctum asserit sanctum, abominabilis est apud Deum.* Porque por una parte despreciar las revelaciones, que verdaderamente son Divinas, siendo assi que Dios las comunica, no ociosamente, sino para altissimos fines de gloria suya, y utilidad nuestra, como enseñò San Pablo: (l) *Unicuique autem datur manifestatio spiritus ad utilitatem*: seria (fuera de la irreverencia material à la palabra de Dios, que podia ser formal passo, que el desprecio careciesse de motivo) frustrarle à Dios quanto es de nuestra parte essos fines, è impedir sus misericordias. Y lo mismo se seguiria de sepultarlas totalmente en el olvido aquellas, à quien en algun modo perteneze solicitar su manifestacion por los medios convenientes, como en semejante ocasion ponderò gravemente el M. Fr. Luis de Leon. (m) Por otra parte admitir, ò publicar como divinas las revelaciones, que en la verdad son ilusorias, trae por si tan manifiestos daños, que seria ocio detenerme à ponderarlos.

(i) S. Aug. de Gen. ad lit. l. 12. cap. 13.

[x] S. Hieron. epist. ad Philip. & habetur 11. q. 3.

(l) 1. ad Corinth. 12. v. 7.

[m] Ludov. Legion. epist. defens. præmis. Oper. S. Teres.

§. II.

5. De uno, y otro peligro nos previno el Espiritu Santo por dos Sagrados Apostoles. Del primero por San Pablo, (a) que nos ordena no extingamos el espiritu, ni menospreciemos las prophecias: *Spiritum nolite extinguere, Prophetias nolite spernere*: dijo. Del segundo por San Juan (b) que nos manda, que no demos à todo espiritu credito: *Nolite omni spiritui credere*, dize. Empero, aunque los peligros, de que nos prevenien el uno, y otro Apostol, son diversos; el remedio, que nos dàn para evitarlos, es unico: Que se prueben los espiritus, que se examinen las prophecias. *Omnia probate, quod bonum est, tenete:*

Medios generales para la resolucion

(a) 1. Ad Thess. 5. v. 19. & 20.

(b) 1. Joan. 4. v. 1.

tenete:enſeñò San Pablo.*Probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint* : ordenò San Juan. O ſi como el Sagrado Evangeliſta,que bebió en el pecho de Chriſto ſus mas ocultos ſecretos, nos ordenò,que probaſſemos, ſi eran de Dios los eſpiritus,ſe huviera dignado de dezirnos, como ſe ha de hazer eſſa prueba! Podiamos en la ocaſion preſente dezir, como lo dijo en otra Auguſtino:(*c*) *O ſi Sanctus Joannes, quomodo nobis dixit Nolite omni ſpiritui credere,ſed probate ſpiritus,ſi ex Deo ſint,dicere dignaretur,quomodo probentur ſpiritus,ſi ex Deo ſint*:Porque viſta la neceſſidad con la inminencia del peligro, conociendo el remedio con la infalibilidad del teſtimonio de los Santos Apoſtoles, ſolo ſe podia deſear ſemejante certeza en el modo de ſu forma,ó aplicacion,para que por todas partes ſe aſſeguraſſe el acierto. Previnieronnos los Sagrados Apoſtoles de los peligros, que avia acerca de las revelaciones privadas,mandandonos,que ni las creyeſſemos todas, ni todas las deſpreciaſſemos.Enſeñaronnos el medio de evitar eſſos peligros,diziendo:que las probaſſemos,ſi eran de Dios, y tubieſſemos las que por eſſa prueba ſe hallaſſe verdaderamente ſer Divinas. La forma, con que ſe han de probar, no la expreſſaron.No dejò empero Dios deſtituyda à ſu Igleſia de la luz neceſſaria para negocio tan grave. Tres medios probeyó , por donde ſe hizieſſe eſſa prueba. Uno , (*d*) la perpetua aſſiſtencia del Eſpiritu Santo à la Igleſia Catolica, y à ſu viſibile Cabeça el Sumo Pontifice, Vicario de Chriſto, y ſuceſſor de San Pedro, cuya aprobacion en el modo, que la hiziere, tiene infalible verdad, (*e*) en virtud de eſſa aſſiſtencia. Otro , el don,ó gracia eſpecial de la diſcrecion de eſpiritus, (*f*) que en la primitiva Igleſia fue frequente; y en eſtos tiempos ſuele comunicar el Divino Eſpiritu con modos diverſos. Tercero, la doctrina, (*g*) tomada de la Sagrada Eſcritura, eſcritos de los Padres, y documentos de Varones doctos,y piadoſos , experimentados en materias de eſpiritu Por alguno de eſtos medios ſe debe probar,ſi es de Dios la revelacion,para hazer juyzio de ella. Y ſi deſpues de eſſe examen ſe aprobare conforme el medio,y modo de la aprobacion,ſe le deberà,ò podrà dar prudentemente credito.

[c] S. *Auguſ. ſerm. 30. de verb. Apoſt. c. 1.*

[d] *Sumi ex Concil. Later. ſub Leon X. ſeſſ. 11. & expri. Rap. à Turr. in 2 2. quæſt. 93. art 3. diſp. 3. §. Ex dictis*

(e) *Vid. Suar. de fid. diſp. 5. ſect. 8*

[f] *DD commun de quo infr. num. 8.*

(g) *De quo omnes tract. de diſcret. v. revela. à falſ.*

6. El primer medio es de infalible verdad; pero el modo de ſu aprobacion es diverſo. De dos modos puede aprobar la Igleſia las revelaciones. Uno, declarando, y definiendo, que ſon Divinas: y de eſta forma algunos libros contenidos oy en la Sagrada Eſcritura, de cuya infalible autoridad ſe havia dudado antes entre Varones Catolicos,examinando primero con toda exaccion la materia, los declaró por Canonicos, y verdaderamente Divinos, (*h*) y por ſerlo de autoridad infalible. Otro, dando eſpecial licencia para que las revelaciones ſe publiquen, y lean en la Igleſia: (*i*) por no contenerſe en ellas coſa que ſe oponga à las verdades , que ſon de Fe Catolica, ni à doctrinas conſtantes de los Padres, ni à las buenas coſtumbres, ni haver principio declarado por donde ſe puedan tener por iluſorias , antes concurrir algunos, por donde ſe pueda hazer juyzio probable de que ſon Divinas. Ninguna revelacion hecha deſpues del tiempo de lós Apoſtoles ha aprobado la Igleſia del primer modo. Si puede , ò no hazerlo, no es de eſte lugar examinarlo ; en otro (*k*) refiero lo que ay por uno, y otro ſentir. Del ſegundo modo aprobó el Papa Eugenio Tercero (*l*) las revelaciones de Santa Hildegardis , aun viviendo la Santa ; y otros Pontifices , las de Santa Brigida. (*m*) De eſte modo de aprobacion no tratamos, porque aun no la ha obtenido la preſente obra.

[h] *Vid. Joa. de la Hay. Prologom ad Biblia Maxi. ſec. 12 per tot.*

[i] *De quo Card. Turrec in Defen. revel. S. Brigid. c. 6. & Martin. del R. l. 4. Diſq. Magi. c 1. quæſt 3 ſect 4*

(k) *Not. 5. in 1. part. huj. Oper. § 6.*

[l] *Baron. ad ann. 1148.*

(m) *Turrec. cit. cap. 1.*

7. Tiene empero la Igleſia hechos algunos Decretos generales acerca de las revelaciones privadas,que aun no han alcançado ſu eſpecial aprobacion. El Papa Gelaſio (*n*) en el Concilio, que celebró en Roma , hablando de los libros , que admitia la Igleſia, para que con ſeguridad los pudieſſen leer los Fieles,y aviendo mencionado uno, en que ſe contenian algunas revelaciones nuevas, que ya algunos Catholicos leian,præſcribe el modo,que han de tener los Fieles en leer ſemejantes eſcritos , diciendo que quando llegaren à las manos de los Catolicos, preceda la ſentencia de el Apoſtol, de probar todas las coſas, y tener lo que es bueno.*Sed cùm hæc* (dize) *ad Catholicorum manus pervenerint,Beati*

[n] *Abb. in c. Sancta Rom. diſt. 15.*

Pauli

*Pauli Apoſtoli ſententia præcedebat:Omnia probate;quod bonum eſt,tenete.*Conforme à eſte Decreto los libros de revelaciones privadas,quanto à la calidad de ſer de eſta materia,quedaron permitidos por la Igleſia, para que los Catolicos los pudieſſen leer con la prevencion de hazer el examen,que enſeño S.Pablo,para tener ſolo lo que ſe averiguaſſe bueno.Y en eſta conformidad ſe fueron publicando,y leyendo muchos, que contienen revelaciones privadas, ſin eſpecial aprobacion de la Igleſia.En adelante,con ocaſion de aver uſurpado algunos hombres legos el oficio Eccleſiaſtico de la predicacion publica con pretexto de oculta revelacion , y miſſion Divina,ordenò el Papa Innocencio,[o] que ninguno predicaſſe afirmando ſer embiado eſpecialmente por Dios con miſſion inviſible, ſin que primero probaſſe eſſa miſſion Divina oculta,ò con algun teſtimonio eſpecial de la Sagrada Eſcritura,como moſtrò la ſuya el Baptiſta,ó con algun milagro manifieſto hecho en teſtificacion de eſſa aſſercion,como la probó Moyſes,quando fue embiado de Dios à los hijos de Iſrael, para ſacarlos del cautiverio.Deſpues de lo referido, por averſe experimentado algunos eſcandalos y turbaciones del pueblo Chriſtiano,motivados de aver algunas perſonas predicado la venida del Anti-Chriſto, la del juizio final, y de otros graves males, con determinacion de tiempo fixo,como recibida por revelacion Divina.El Concilio Lateranenſe,celebrado por el Papa Leon Dezimo [p] reſervó el examen de las revelaciones,ó inſpiraciones de eſte genero à la Silla Apoſtolica,mandando por excomunion reſervada,que ninguno las predicaſſe,ó publicaſſe,ſin que precedieſſe el examen,y aprobacion de eſſa Santa Silla, Empero;como los Decretos de Innocencio, y del Lateranenſe hablan de revelaciones privadas en aquellas determinadas materias;acerca de las de otros generos, ſe quedó en ſu fuerça la permiſſion,y diſpoſicion del Decreto de Galeſio. Entendieronlo aſſi generalmente los Doctores Catholicos;y en eſſa conformidad ſe publicaron (q) ya en Chronicas de Religiones,ya en Hiſtorias eſpeciales de las vidas de Santos,y perſonas,que murieron con opinion de Santidad, ó de eſpecial virtud, ya en libros particulares de ſola eſta materia, muchas revelaciones particulares con titulo de Divinas. En nueſtros tiempos el Papa Urbano octavo, [r] conſiderando la multitud de eſcritos que ſe multiplicaban de eſte genero, y que de la permiſſion de la Silla Apoſtolica ſe podia ocaſionar,que algunas perſonas poco doctas,y demaſiadamente credulas dieſſen à eſſas revelaciones particulares mas credito del juſto, penſando ſer aprobacion de la Sagrada Silla,lo que es deſnudamente permiſſo; ordenó,que ningunas viſiones extraordinarias, ò revelaciones de perſonas, que paſſaron de eſta vida con opinion de Santidad, ſe publicaſſen en adelante , ſin conſulta, y facultad de la Silla Apoſtolica. Mas dudandoſe por Varones doctos, y pios (ſ) del fin, y mente del Pontifice en eſſe Decreto;pues no ſe perſuadian quiſieſſe ſe ſepultaſſen (con la dilacion,que pide lo exacto del examen Apoſtolico, ò cortos medios que ſuele haver para ſu execucion) los favores, que ſuele Dios comunicar à ſus eſpeciales amigos, para edificacion, y utilidad de los Fieles, tuvo por bien ſu Santidad declarar ſu Decreto, (t) de forma, que ſe pudieſſen publicar libros, que refieran eſſos Divinos favores, con tal, que en el principio, ò fin del libro proteſte el que lo ſacare à luz,que las viſiones,y revelaciones,que ſe refieren en èl,ninguna autoridad tienen de la Silla Apoſtolica,ſino que el haverlas Dios comunicado à las perſonas, de quien ſe dizen, ſolo tiene la authoridad humana, que le concilian los humanos motivos, que aſſiſten : con que (como notò Baldelo) (v) por una parte ſe conſervò el antiquiſſimo uſo de la Igleſia de publicar eſtos favores Divinos,y ſe aſſiſtiò à la voluntad de Dios,que quiere que ſe ſepan,ſegun aquello del Angel à Tobias:(x) bueno es eſconder el ſecreto del Rey: pero es honorifico revelar, y confeſſar las obras de Dios,y por otra prudentiſſimamente ſe cautelò,que no ſe dieſſe à las relaciones de eſtos favores mas credito que ſe debe.Con eſta proteſtacion deſpues de la referida declaracion del Decreto de Urbano , ſe han publicado muchos libros, que contienen viſiones,revelaciones,y otros favores Divinos, refiriendolos como recibidos de Dios por algunas perſonas de ſingular virtud. Con

(o) *Abb. in c. Cùm ex inſuncto extra de Hæretic.*

(p) *Concil. Later. ſub. Leon. X. ſeſſ. 11.*

(q) *Notar. Lud. Legion. epiſt. defen. pramiſ. Oper. S. Teref.*

(r) *Apud Cherub. in Bullar. t. 4. in Urbano 8. conſtitit. 19.*

(ſ) *Vid Lezan tom. 4. Conſult. 1. à num. 26.*

(t) *Apud Baldell. to. 2. lib. 3. diſp. 13. à num. 21.*

(v) *Baldell. loco citato.*

(x) *Tob. 12. v. 7.*

BIBLIOTECA PUBLICA PORTALIA

todo esso, como siempre le quedò en su vigor el Decreto de Gelasio, quanto à la prevencion del examen, que ordenò se hiziesse segun la doctrina de San Pablo, y remitiò à los Catolicos, à cuyas manos llegassen libros de revelaciones nuevas, tengo por muy conforme à la intencion de la Iglesia, que quando libros semejantes no han obtenido la aprobacion de la Apostolica Sede (fuera de las aprobaciones ordinarias, que se requieren para dar a luz qualquiera libro) se haga algun mas especial examen, no solo a su edicion previo, sino aun à su leccion preambulo. (*y*) Por esso proseguimos à inquerir, como se puede, ò deve hazer esta prueba por los otros dos medios.

(*y*) *Const. fact. in edit. Revel. S. Brig. Oper. S. Teres. & aliar. SS.*

8. El segundo medio de hazerla, es la gracia de discrecion de espiritus. Esta es en dos maneras: (*z*) una para discernir el que la recibe las cosas de su proprio interior, como, si la vision, ò revelacion, que tiene, es de Dios, ô del Demonio, ò de su espiritu proprio. Otra, para discernir los interiores agenos; como, quien tiene buen espiritu, quien malo, quien es verdadero Propheta, quien falso. De la discrecion en la primera forma trataremos abaxo en su lugar. (*a*) En la segunda, que pertenece a este, la describiò assi el Chrisostomo: (*b*) *Discretio spirituum significat cognitionem, quisnam spiritualis sit, quis non, quis Propheta, & quis deceptor.* Este conocimiento, que Dios comunica à uno del interior de otro, discerniendo entre el bueno, y mal espiritu, en que consiste esta gracia, puede ser en dos modos. Uno, por revelacion Divina, que, ò sea clara de los secretos del coraçon ageno, segun aquello de S. Pablo: (*c*) *Occulta cordis ejus manifesta fiunt:* ò sea obscura; pero que Dios la proponga con motivos de credibilidad sufficiente para certificar al que la recibe, de que es Divina, y consiguientemente de la bondad, ò malicia del espiritu ageno, que por ella le descubre: otro por instinto del Espiritu Santo, que es un genero de conocimiento, que Dios causa en el alma con influxo especial, de la bondad, ò malicia del espiritu ageno, con tal obscuridad, que ni tiene evidencia del objeto, ni certeza de que el conocimiento sea dado por el Espiritu Santo; y por esso Santo Thomas (*d*) llamò à este instinto: *Quiddam imperfectum in genere Prophetiæ.* Por esta razon, aunque este instinto por ser sobrenatural, es en si infalible; no puede el que lo tiene certificarse por el de la verdad: si bien por las experiencias de averle salido frequentemente verdadero, y otros principios, puede hazer el juyzio probable, conveniente al govierno de las almas, que communica. La gracia de discrecion en esta forma la suele Dios comunicar à las personas (*e*) à quien por razon de su oficio, ò dignidad imcumbe el cuydado de las almas: como à Prelados, Padres espirituales, ò Confessores de personas, que con especialidad tratan de espiritu; y por ella junta con los medios de prudencia, y doctrina, se han descubierto muchos engaños del Demonio. A esto alude San Gregorio el Grande, (*f*) quando tratando de como el Demonio en si, y en sus ministros (para engañar mas cauteloso) se viste de especie de santidad; à aquella pregunta de Dios à Job: (*g*) *Quis revelabit faciem indumenti ejus?* Añade. *Subaudis, nisi ego, qui servorum meorum mentibus gratiam subtilissimæ discretionis inspiro, ut revelata malitia faciem ejus nudam videant, quam coopertam ille sub habitu sanctitatis occultat.*

(*z*) *Ex Joan. Franc. Pic. de prænot. l. 9 c. 6. & Mar. Delr. cit. q. 3 sec. 1.*

(*a*) *Infr. à nu. 54*

(*b*) *S. Joan. Chrisost. in 1. ad Corinth. 2. homil. 29.*

(*c*) *1. ad Corinth. 14. v. 25.*

(*d*) *S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 3*

(*e*) *Joan. Franc. Pic. & Mart. Delr. loco citato.*

(*f*) *S. Greg. Magn. lib. 33. Moral. c. 22.*

(*g*) *Job. 41. v. 4.*

9. De lo que se ha dicho de la gracia de discrecion de espiritus; consta, que este medio mas perteneze al examen personal, que se haze de los espirituales en vida, que à la prueba real de lo que dexaron escrito, como recibido por revelacion Divina; si bien el saber lo que se obrò en el primer examen, conduze mucho al segundo. Dificil es, que se halla prueba por el medio de la discrecion de espiritus del primer genero: lo uno, por lo raro de essa gracia: lo otro, porque aunque se hallasse alguno, que por ella testificasse la bondad de el espiritu de otro, para que esse testimonio fuesse de autoridad, era menester, que el espiritu del testificante estuviesse primero calificado de bueno. Por la discrecion de espiritus de el segundo genero se puede tomar alguna prueba; porque aunque esse don sea oculto aun à la misma persona que lo tiene, si se hallasse, que el espiritu de alguna criatura de notoria fama de santidad, huviesse sido aprobado en la succession continua de muchos años hasta su muerte por concorde

juy-

juizio de Prelados, Confeſſores, y otros Varones doctos, y eſpirituales, que le examinaron; ſe tomaria de aì no pequeña prueba de la bondad de eſſe eſpiritu: porque atenta la providencia de Dios con ſus fieles, y que ſuele comunicar aquel inſtinto à los que incumbe por oficio, ò dignidad el cuydado de las almas, es dificil perſuadirnos, que ſi el eſpiritu fueſſe malo, no huvieſſe entre tantos comunicado à alguno aquel inſtinto; porque no padecieſſen ſus Fieles tan dilatado engaño, ſin haver alguna luz; que à lo menos los hizieſſe dudar. Razon tomada de San Bernardo, (*h*) que hablando del modo de diſcernir la ſabiduria interior, dixo: *Tunc demùm à Deo noveris eſſe, ſi pacifica ſit, ſi Prælati tui, atque ſpiritualium approbatur judicio: quoniam non faciet Deus verbum, quod non revelaverit ſervis ſuis.*

(h) *S. Bern. de utilit. verb. Dei. ſer. 24.*

10. Reduceſe, pues, la prueba derecha, è inmediata, que ſegun el Decreto de Gelaſio debe preceder en los libros, que contienen revelaciones particulares nuevas, à la que ſe haze por el tercer medio, que es el de la doctrina. (*i*) Empero como en eſſe Decreto ſe comete el examen à aquellos Catolicos, à cuyas manos llegaren libros de ſemejante materia, y eſto ſe puede entender de aquellos, à cuyas manos llegaren deſpues de publicados; pareze que conforme à el, ſe requieren dos examenes, ò pruebas, una que preceda à la publicacion de la obra: otra, que ſea previa à ſu leccion. Aſſi ſe ha practicado por muchos ſiglos haſta el preſente, (*k*) precediendo à la publicacion de ſemejantes libros repetidos examenes, y conſultas de Varones doctos, y premitiendo à ſu leccion prologos eruditos, por donde los Lectores ſe inſtruyan para formar recto juyzio, en materia tan grave. Deſcendiendo de eſtas generalidades à nueſtro caſo individual, referiremos primero el examen, que ha precedido à la edicion de eſta obra, para que ſe vea lo prudente de la reſolucion de ſacarla à luz; y deſpues juntaremos las doctrinas conducientes al recto juizio de eſtas materias, para que facilmente lo pueda formar el Lector docto en la preſente.

(i) *De quo vid. Mart. del R q. 3. cit. ſect. 1.*

(k) *Vid Joan. bapt. Larrea 2. p. deciſ. Granat. dec. ult. n. 70.*

§. III.

Examenes, que han precedido à la edicion de eſta obra.

11. Hallandoſe, pues la Religion de San Franciſco con los preſentes libros de la Hiſtoria de la Madre de Dios, que afirmando la recibiò por revelacion Divina, eſcribiò la Venerable M. Maria de Jesus, Religioſa de el Orden de la Immaculada Concepcion de la Virgen, en el Convento de Deſcalças de la Villa de Agreda, donde viviò, y muriò debaxo de la obediencia de los Frayles Menores, con iluſtre fama de Santidad, eſtendida, no ſolo por eſtos Reynos de Eſpaña, ſino tambien por otros muy diſtantes; no ſe puede dudar fue muy de la obligacion de ſu Prelado General, aplicar à negocio de tanto peſo toda la atencion, que ſu gravedad pedia. Aſſi lo hizo el Reverendiſſimo Padre Fray Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de San Franciſco: que como por feliz ſuerte ſe hallò à eſta ſazon con govierno, ſe hallò tambien, (no ſin eſpecial Providencia Divina, (*l*) manifeſtada en lo inopinado, è importante del ſuceſſo) aſſiſtiendo à la Sierva de Dios en ſu ultima enfermedad, y dichoſa muerte. En eſta ocaſion tocò en parte el General la admirable virtud de eſta ſu Subdita, que antes avia llegado à ſus oydos por fama: experimentò la devota commocion de los pueblos en veneracion de ſu ſantidad, tan fervoroſa, que le fue preciſo aplicar todos los medios, que le dictò ſu prudencia, para que no paſſaſſe la devocion à culto, y recogiò los papeles, que obligada de la obediencia dexava eſcritos; y entre ellos atendiò con mas cuydado, como la materia lo pedia, à los libros de eſta Hiſtoria. En orden à eſtos obrò quanto por las doctrinas generales arriba referidas conſta ſe deve obrar con ſemejantes eſcritos. Haviendo hecho, ya por la leccion propria de la Hiſtoria, ya por informes de Varones de todo credito, alto concepto de la doctrina, y revelaciones, que contiene, no fiò de èl, ſino que conſiderando prudente, que ni eſtà abreviada la mano de el Señor para conceder en eſtos tiempos ſemejantes favores, ni extinguida la malicia humana, ò ſoſſegada la aſtucia de el Demonio, para no obrar aora ſus engaños,

(l) *Refert ipſe Gener in approb. & facult. imp.*

recurriò para huir de uno, y otro peligro de deſpreciar lo Divino,ò de admitir lo iluſorio, al remedio de la prueba,proveìdo en la Sagrada Eſcritura, aplicandole por los tres medios referidos, en quanto le fue poſſible.

12. Ordenò lo primero,que por parte de la Religion ſe publicaſſe al Iluſtriſſimo Señor Obiſpo de Tarazona, en cuya Dioceſi eſtà la Villa de Agreda,hizieſſe las informaciones de la fama de Santidad, y virtudes de eſta Sierva de Dios,que por oficio,y Conſtituciones Apoſtolicas les eſtàn à los Obiſpos Dioceſanos cometidas,(*m*) y que en ellas ſe compulſaſſen los libros de eſta Hiſtoria, para que yendo por eſte camino,que es el regular,conforme à los Sagrados Canones, (*n*) eſtas revelaciones à la alteza de la Silla Apoſtolica, y à ſu examen, de la Eminencia de eſſe ſupremo Tribunal en la tierra nos vinieſſe la ſegura reſolucion de ſi ſe avian de deſechar,ò admitir.Aſſi ſe executò;y eſtàn oy eſtos eſcritos compulſados en el proceſſo ſumario,que llaman *Fumus Sanctitatis*,que tiene ya el Señor Obiſpo concluydo, para remitirlo à la Silla Apoſtolica.Empero,como la expedicion de eſtos negocios en eſſa Sagrada Silla es preciſo ſea dilatada por la ſingular madurez, (*o*) y exaccion con que procede en ſemejantes materias; conſiderando el General la utilidad grande, que de la leccion de eſtos libros ſe podia ſeguir en el pueblo Chriſtiano,como ſe ha experimentado con la leccion de otros de ſemejante genero, y como de la de eſtos ſe la prometian Varones doctos, y pios: y advirtiendo, que porque no ſe dilataſſe el aprovechamiento eſpiritual,que de ſemejantes eſcritos podian percibir los Fieles, la Santidad de Urbano Octavo avia dado permiſſo,para que pudieſſen darſe à la luz con la proteſtacion arriba (*p*) referida, determinò uſar de eſta facultad, ſi por los otros examenes ſe hallaſſen eſtas revelaciones con las calidades neceſſarias,para que ſin peligro,y con edificacion de los Fieles ſe pudieſſen publicar.

(m) *De qua latè Felix Conterol. de Canonix. Sanct. c.4. & 25.*
(n) *Ex Later.cit ſeſſ.11. Trid. ſeſſ. 25. de invoc. Sanct. addi. Decret.Urba. VIII. apud Cher. to 4. conſ. 39. §. 2.*
(o) *De qua ex profeſſo Luc. Caſtellin.l. de dilat. Canonizat. Sanct.*
(p) *Supr. nu. 7.*

13.Avia precedido en vida de la Sierva de Dios, el examen de ſu eſpiritu, que regularmente ſe puede hazer por el ſegundo de los medios referidos.En mas de quarenta y ſeis años,que tuvo en la Religion, de vida eſpiritual con coſas extraordinarias, y opinion de ſingular virtud,aviendo tenido ſiempre Confeſſores doctos, y experimentados, que con eſpecial eſtudio, y deſſeo de el acierto aſſiſtian à ſu govierno, y entre ellos èl con veneracion recolendo Padre Fray Franciſco Andrès de la Torre,Lector Jubilado,Calificador de el Tribunal Supremo de la Inquiſicion de Eſpaña,Provincial tres vezes de la Provincia de Burgos,y Difinidor General de la Orden,Varon llenamente docto,prudentemente pio,y verdaderamente Religioſo,que la governò por mas de veinte años haſta el del Señor de 1647. en que con mueſtras de grande,y conſtante virtud deſcansò en paz en el Convento de San Julian de Agreda de Religioſos Recoletos de la miſma Provincia, ninguno de ellos dudò de la bondad,ni verdad del eſpiritu de eſta criatura; antes todos hizieron fixamente altiſſimo concepto dèl; como lo manifeſtaron en las ocaſiones, que fue preciſo declararlo. El miſmo concepto hizieron conſtantemente los Prelados, no ſolo los Provinciales, que como à quien mas de cerca tocaba eſta obligacion, examinaron eſtas materias con mas frequente cuydado,ſino los Generales, que ſabiendo la fama de ſantidad,con que era celebrada eſta ſu Subdita,tuvieron por negocio publico de la Religion el exacto examen de ſu eſpiritu.Entre ellos los que con mas eſpecialidad atendieron à eſte cuydado,fueron el Reverendiſſimo P.Fr.Bernardino de Sena, Miniſtro General de toda la Orden,deſpuesObiſpo de Viſeo,el Reverendiſſimo PadreFray Juan de Napoles,tambien Miniſtro General, el Reverẽdiſſimo Padre Fray Juan de Palma,Cõmiſſario General de eſta Familia,Confeſſor de la Señora Reyna Doña Iſabel de Borbon de buena memoria,y el Reverendiſſimo Padre Fr. Pedro Manero, Miniſtro General, deſpues Obiſpo de Tarazona. Muchos Principes de la Igleſia : que la communicaron perſonal, è intimamente, la veneraron como à perſona, que florecia en Santidad. Entre ellos fue ſingular en la devocion que la tuvo, el Eminentiſſimo Señor Ceſar Monti: Nuncio Apoſtolico en eſtos Reynos de Eſpaña,deſpues Cardenal Arçobiſpo de Milan. Y no

fue

fue menor la piedad, con que le fue devoto el que aora con ſingular dolor acabamos de perder Sumo Pontifice Clemente IX. ſiendo en eſtos Reynos Nuncio; la qual, ni olvidò la auſencia, ni entibiò la purpura, de que puedo yo teſtificar, por lo que oì en Roma el año de 1654. Fueron muchos los Religioſos de diverſas Religiones Letrados, y eſpirituales, que, ò movidos de la fama de ſu ſantidad, ò con otras ocaſiones llegaron à comunicarla, y aviendolo hecho, calificaron ſu eſpiritu, quedandole perpetuamente devotos. Entre ellos es de mucha autoridad el teſtimonio que diò el Reverendiſſimo Padre M. Fray Juan de Santo Thomas, de que adelante (q) dirè. Coſa es de ſingular admiracion, que en materia tan ſujeta a variedad de pareceres, ningun hombre de letras, ò eſpiritu, de quantos comunicaron à eſta Sierva de Dios, puſieſſe en duda la bondad de ſu eſpiritu. El Santo Tribunal de la Inquiſicion embiò à examinarla ſus Miniſtros: el examen ſe hizo, ningun efecto adverſo ſe vió; propicios reſultaron algunos, creció la devocion à la Venerab. Madre, dilatóſe la fama de ſu ſantidad, roboróſe la opinion de ſu admirable virtud.

(q) *Infrà n. 92.*

14. Tambien havia precedido en vida de la Venerab. Madre el examen, y aprobacion de eſta Hiſtoria por Theologos graves en doctrina, y eſpiritu. Sucedió en eſta forma: El Señor Rey Felipe Quarto (de glorioſa memoria) aviendo viſto, y comunicado à eſta Sierva de Dios en los tranſitos que hizo para Zaragoza por Agreda, le quedó piiſſimamente devoto. Y teniendo noticia de que avia eſcrito por Divina luz la Hiſtoria de la Madre de Dios, ſolicitó con vivas anſias, movido de ſu ardentiſſima devocion à la ſantiſſima Virgen, ſe le dieſſe un traſlado de la Hiſtoria. No pudieron los Prelados, y Confeſſor negarſe à tan ſoberano Imperio, con que fue preciſo el darſelo. Leyò la Hiſtoria el piiſſimo, y Catoliciſſimo Monarca; y ſi como piadoſo quedó afecto à la doctrina, como Catolico quiſo que ſe examinaſſe, ó para ſu ſeguridad en guardar el eſcrito, ó para ſaber ſi podia comunicarlo. Cometió el examen à las perſonas mas de ſu ſatisfacion en doctrina, y virtud, que tenia ſu Corte; y todas con admiracion la aprobaron. Tengo en mi poder una Carta original de el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Napoles, Miniſtro General de la Orden, eſcrita de Madrid à la Venerable Madre en 12. de Sepiẽbre de 1648. años, donde dà teſtimonio de eſte examen, y aprobacion con eſta clauſula: *Aqui ſe han viſto los libros por orden de ſu Mageſtad por perſonas muy graves de fuera, y de nueſtra Religion, y no ſe ha hallado (à Dios gracias) coſa, por pequeña que ſea, que quitar. Y aſſi hemos de aſſiſtir à ſu Divina gracia, que continue las mercedes à gloria ſuya, y de ſu Madre Santiſſima.* Tengo tambien en mi poder original la reſpueſta, que dió à ſu Mageſtad Catolica el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Palma, Comiſſario General de eſta Familia, uno de los Theologos, à quien cometió el examen de eſta Obra, cuyo tenor de aprobacion graviſſima pondre abajo en competente lugar. (r)

(r) *Infrà n. 98.*

15. Informado el preſente General por perſonas de entera ſatisfacion de la verdad de las coſas referidas, paſsó à hazer de nuevo el examen inmediato de eſta Hiſtoria por el medio de la doctrina. Inſtituyó para eſte fin una Junta (ſ) de Sujetos de diverſas Provincias de los mas graves, doctos, y egercitados en el govierno, y direccion de almas que tenia eſta Familia. En ella preſidiendo, y aſſiſtiendo ſiempre, ſu Reverendiſſima, ſe fuè examinando la Obra con la exaccion que pedia la gravedad de la materia, ſin dejar paſſar ſentencia, ni aun palabra que pareciеſſe digna de reparo, que no ſe probaſſe con atencion eſpecial. Concluydo el examen, pareció à todos la Obra verdaderamente Divina, y fueron unanimes de parecer que ſeria muy del ſervicio de Dios, gloria de ſu Madre, y utilidad de los Fieles ſe dieſſe luego à luz en la forma que los Decretos Apoſtolicos diſponen. Los Sujetos de que ſe compuſo eſta Junta, ſus calidades, y forma en que aprobaron la Hiſtoria, ſe halla todo referido en la Patente que deſpachó ſu RR. paraque ſe hizieſſe la impreſſió, que và pueſta al principio de eſte Tomo.

(ſ) *De qua in app. ob. & facul. Gener. præfix. Oper.*

16. No ſe contentó el General con el examen referido, ſino que conſiderando quanto ſe deve atender en coſas de eſte genero al parecer de los Señores Obiſpos, (t) en cuyas Dioceſis vivieron, y murieron las perſonas que recibieron reve-

(t) *Epiſcopus Oculus Dei. c. Oves. 6. q. 1.*

laciones

laciones ſemejantes;pues juntandoſe en ellos con la doctrina magiſtral la ſuperioridad tan Sagrada, ſe puede eſperar les aſſiſtirà Dios con eſpeciales luzes en materias de tanta importancia pertenecientes à ovejas propias; determinò el recurrir à eſta prueba. Hallò en el Iluſtriſſimo,y Excelentiſſimo Señor Don Miguel Eſcartin Obiſpo de Tarazona de el Conſejo de Eſtado de la Mageſtad Catolica en relevante grado todas las calidades, que para conformarſe ſeguramente con ſu juyzio podia deſear,porque fuera de ſu eminente doctrina en todo genero de Theologia Sagrada,venerada antes en la Univerſidad de Hueſca,cuyas Catedras regentò por muchos años, y ſiempre celebre en el Reyno de Aragon;concurren en ſu Excelencia(no puede ſer liſonja la verdad notoria,quando es preciſo dezirla)ſeveridad de juyzio con prudencia, viveza con madurez, piedad con diſcrecion, leccion con experiencia, y magiſterio de perfeccion con egercicio. A eſte Principe, pues, que fue Paſtor Dioceſano de la Venerab. Madre, y como tal eſtava haziendo las informaciones referidas de ſu vida, conſultò el General ſobre la doctrina de ſus Eſcritos.No avia leydo à la ſazon el Obiſpo, ſino la primera parte de la Hiſtoria: Y aſſi de ſola ella le eſcriviò ſu parecer de grave aprobacion,alentandole à que ſacaſſe à luz la obra,ſi correſpondieſſen las otras partes à la que avia leydo.Empero,deſeando el General tener parecer de tanta autoridad,no en parte,ſino en todo,no en carta miſſiva, ſino en inſtrumento publico,ſolicitò con los Señores de el Real Conſejo de Aragon,que la cenſura previa al privilegio de impreſſion para aquella Corona,ſe remitieſſe al Dioceſano de la Sierva de Dios,cuyo juyzio en materias de eſte genero hazia tanto peſo. Aſſi ſe hizo. Y el Señor Obiſpo ſabiendo el fin de remetirle la cenſura de eſta Hiſtoria, determinò examinarla con ſingular diligencia ſeñalò horas,y lugar en ſus Palacios Epiſcopales,para que con aſſiſtencia (v) de algunos Prebendados de aquella Santa Igleſia, doctos, y pios, ſe fueſſe leyendo, y advirtiendo toda ſu doctrina , ſin perdonar ninguna clauſula. Con la gravedad de eſte concurſo ſe hizo el examen, y ſe concluyò alabando todos al Señor, de que fueſſe tan admirable en ſus obras. Siguiòſe à èl, el dar el Señor Obiſpo la aprobacion graviſſima, que queda arriba pueſta.

(v) *Conform. ad diſpoſ. Trid. & Decret. Urban VIII. loc. cit.*

17.Eſtas ſon las pruebas,que precedieron à la reſolucion de publicar eſta Hiſtoria como recibida por revelacion Divina, que ſin duda la mueſtran prudente. Para que ſu leccion tuvieſſe facil el neceſſario examen, ſe ordenò, que ſe permitieſſe à la Hiſtoria un Prologo,en que ſe propuſieſſen los principios,y noticias neceſſarias para hazer recto juizio de la obra en comun;y que ſe hizieſſen juntamente Anotaciones à los lugares,en que ſe podia hazer algun reparo, para que no huvieſſe embaraço en lo particular.

§. IV.

Exordio, y partición del examen doctrinal.

18. A mi,hombre llanamente inferior à lo que pide la gravedad del empeño, cometiò el Revendiſſimo Padre General eſta Providencia junto con la preſidencia à la impreſſion. Como el valor de la obediencia rindiò la voluntad à que abraçaſſe lo arduo del precepto; y cautivò el entendimiento à que vencieſſe el juyzio de la propria ineptitud;tambien alentò el corazon à que emprehendieſſe la obra en confiança del auxilio Divino vinculado à eſſa virtud.Obrando, pues, en ella,juntarè aqui los principios,por donde ſe deve formar el juizio prudente à cerca de la Hiſtoria:ò à lo menos los que debe atender el que lo huviere de formar.Es preciſo,que aſſi en eſſos principios,como en ſu aplicacion,y mas en la relacion de la vida de la V. Madre, parte principal deſte Prologo, aunque ſe pone deſpues dèl,ſe incluyen muchos loores de la Eſcritora, que tomò el Señor por inſtrumento de eſta maravilla de ſu mano:y de aqui tambien podia parecer yo menos apto para eſte empleo por la particular cercania,que ſuele hazer ſoſpechoſa la alabanza.Fue la Vener.Madre MARIA de JESUS Hija,no ſolo de mi Religion,ſino de mi Provincia,hija eſpiritual deſde ſu niñez de aquellos venerables Padres,que debo reconocer por propios;criada con ſu eſpiritu,alimentada con ſu doctrina,

doctrina,governada por su direccion.Y siendo por tantos titulos Hermana mia, y sus cosas tan propias,no pareze segura en mi pluma su alabança.Empero,quando la intencion es recta,y la execucion conveniente,no se debe embaraçar por el temor de los juizios,à que se suele precipitar temeraria la malicia. Hablarè à los bien intencionados,usando de las sentencias con que preocupò el Nazianzeno (a) semejante objecion,orando en alabanza de Gorgonia, hermana suya.

(a) S. Greg. Nazian. Orat. funeb. in lau. sor. suæ Gorgon. 11.

19. *Sororem laudans* (dixo con palabras de Gregorio el Theologo) *domestica prædicabo:non tamen quia domestica,ideò falsò;sed quia vera,ideò laudabiliter*:Siendo preciso el alabar à mi hermana, tambien lo es el celebrar cosas tan propias, como de casa. Harèlo con desnuda verdad; no inclinado por la passion de domesticas à la exageracion,sino obligado por la razon de verdaderas à la alabança: *Vera autem,non modo quia justa,sed quia nota.* Testigos seràn de su verdad,no solo lo ajustado de la narracion à los testimonios,que descubrirà el tiempo,sino la notoriedad,que està viva en muchas partes *Nec verò ad gratiam,etiam si cupiamus,loqui conceditur:quippe cùm auditor tanquam peritus quidam arbiter inter orationem,& veritatem stet;ut immeritas laudes improbans, ita merita efflagitans, si probus, & æquus sit.* Aunque quisiesse la passion hablar à su sabor,la detendria el rubor de aver de ser la falsedad conocida;pues estando tan fresca la noticia de las cosas en la memoria,è instrumentos de su prueba,es preciso aya de llegar lo que escribiere à manos de lectores, que sean arbitros peritos entre la narracion, y la verdad:de cuya equidad me devo persuadir,que quando desean las alabanças justas, que conduzcan al credito de la obra,tanto reprobarian las que fuessen por exageracion engañosas: *Quocirca non hoc vereor,ne ultra veritatis metas prosiliam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam,ac procul à rei dignitate remotus laudatione mea gloriam ipsius imminuam.* No temo,pues,passar los limites de la verdad por exceso;sino al contrario no llegar à ygualarla por cortedad,disminuyendo la gloria,que debia celebrar,por la inferioridad de mis palabras à la dignidad de la materia. *Proinde nec quidquid alienum est,laudetur,si imquum sit nec quidquid proprium, & domesticum est contemnatur,si honestum, & eximium.* Siendo esto,pues,assi;como no seria razon alabar lo ageno,si es malo;tampoco lo serà sepultar en el silencio lo proprio, y domestico,si junto con ser honesto es eximio: *Ne alioqui,& illi lucrum sit alienum esse,& huic propinquitas detrimento cedat.* Desdicha seria ser proprio,si siendo digno de alabança,solo por essa causa huviessen de enmudecer los que con mas verdad lo pueden celebrar,por tener mas individuales, cercanas,y ciertas las noticias de su excelencia.No ay duda,que muchos buenos se holgaràn de ser informados con verdad de las cosas que conduzen al credito desta Historia,y de hallar essa noticia en sus umbrales.Puede ser que algunos no tales nos calumnien de nimiedad apassionada en celebrar nuestras cosas.Mas no es razõ, que por temor de la calumnia maliciosa de los malos,dexemos de satisfacer al desseo justo de los buenos;que seria absurdissimo,como concluye el Nazianzeno: *Quod majorem improborum,qui nos ad gratiam loqui criminantur,quàm proborum,qui meritas laudes exposcunt, rationem habeamus.* Con sinceridad, pues, y verdad ingenua propondrè en general las doctrinas de los Santos, Doctores Catolicos,y en especial lo que se halla correspondiente en estas obras, para que por el ajustado nivel de aquellas, se mida la rectitud de estas.

20. Y porque aun entre los Theologos (à quienes por su profession pertenece formar el juyzio de estas materias por el medio desta doctrina) ay diversos humores,que lo suelen iudiscretamente atropellar; para ocurrir en lo possible à este daño,serà preambulo à la proposicion de los principios de formarlo, la advertencia de un Theologo docto,prudente,y experimentado.Este es el piissimo Juan Gerson,(b) que en su Tratado de la distincion entre las verdaderas, y falsas visiones debaxo de la metaphora del examen,que se haze de la moneda, para averiguar si es verdadera,ò falsa, declara el que se debe hazer de las revelaciones nuevas,para evitar el engaño.Previene,que ay dos generos de Theologos por uno,ò otro extremo en este punto viciosos.Unos tan intratables en èl,que aun solo el nombre de revelacion Divina nueva les haze horror;y llegada à sus ma-

(b) Joan. Gers. tract. de distinct. ver. revelat. à fal. in initio pa. 1. Oper.

manos,ò noticia,ſin mas examen,que el deſtemple que tiene con eſſa voz ſu dureza, con eſcarnio la rien, con indignacion la deſechan,y con acedia la acuſan. *Apud tales nummularios* (dize Gerſon aviendo pueſto ſus calidades,que yo callo: *nova quælibet moneta Divinæ revelationis ſic incognita eſt,& barbara,ut confeſtim ad ſe deductam, cum grandi cachinno,& indignatione rejiciant,irrideant,& accuſent.* Otros por el contrario tan faciles,y de leve coraçon para creer,que aun los ſueños ſuperſticioſos, vanos,è iluſorios de delirantes, las phantaſias portentoſas de melancolicos, y las imaginaciones deſatinadas de leſos, admiten por revelaciones Divinas: *Alii ſunt* (dize) *qui ex adverſo in oppoſitum ruunt vitium, qui ſuperſtitioſa etiam,& vana,& illuſoria delirorum hominum facta,& ſomnia,nec non ægrotantium, & melancolicorum portentoſas cogitationes revelationibus adſcribunt.* Unos,y otros ſon feamente vicioſos eſtos por la facilidad libiana,aquellos por la intratable dureza: *Iſtis leve cor nimis ad credendum,aliis nimium intractabile,& aſperum.* Contra el deſacierto de los primeros arguye Gerſon con eſtas eficazes razones: *Si ſtatim negemus omnia,vel irrideamus,vel inculpemus, videbimus infirmare authoritatem Divinæ revelationis,quæ nunc ut olim potens eſt;neque enim manus ejus abreviata eſt,ut revelare non poſſit. Scandalizabimus præterea ſimplices dicentes,quod ita de noſtris revelationibus, & prophetiis poterunt eſſe calumniæ.* Deſechar todas las revelaciones privadas nuevas,ſin mas examen,que el verlas con eſſe nombre,ſolo puede nacer de dos principios:ò de penſar,que las revelaciones Divinas de eſte tiempo no tienen autoridad,y eſto ſeria error,pues en qualquier tiempo que Dios revele,tiene ſu revelacion la ſuma autoridad,que le dà la infalibilidad de ſu ciencia infinita,y la veracidad de ſu infinita rectitud,por donde,ni puede engañarſe,ni engañar:ò de creer que Dios en eſtos tiempos nada revela;y eſto fuera de ſer voluntario,pues ni la mano de Dios eſtà abreviada para no poder en eſtos tiempos como en los paſſados revelar, ni ay medio por donde aun levemente ſe pruebe, que Dios ſe aya pueſto eſſa ley;es contra lo que ſuponẽ manifieſtamente los Sagrados Concilios, (c) los Decretos, y Bulas Apoſtolicas; contra las aprobaciones que ha hecho la Igleſia de revelaciones privadas nuevas,que à lo menos obtienen que nada aya en ellas,por donde no ſe puedan tener probablemente por Divinas:contra las Hiſtorias Eccleſiaſticas, que por todos los ſiglos haſta el preſente con aprobaciõ las refieren;contra muchos Santos,y Doctores Claſſicos,que dàn reglas para diſcernir las verdaderas,y falſas; y contra caſi todos los Theologos Eſcolaſticos, que en el Tratado de fè, como coſa fuera de controverſia ſuponen ſu exiſtencia. Allegaſſe el eſcandalo,que cauſarian en los pequeños tan arrojadas, y generales calumnias.Contra la ſimpleza incauta de los ſegundos opone Gerſon eſtos inconvenientes graviſſimos: *Ne fortè dæmones,qui monetam quamlibet,& Divinam,& bonam falſare ſatagunt,ſubintroducant pro vera,& legitima falſatam,& reprobatam: eſſet hoc in detrimentũ non mediocre Eccleſiaſtici fiſci,& ærarii,ſeu theſauri Imperialis Dei.* Faltar al exacto examen de la preciſa moneda de las revelaciones Divinas,y admitir con pretexto de piedad qualquiera que trayga eſſa inſcripcion honorifica,ſin probarla con toda vigilancia en la piedra del toque de la doctrina de los Padres,y Doctores Catolicos,es abrir la puerta para que el demonio,que ſiempre ha ſolicitado introduzir con eſſe eſpecioſo color ſus engaños,mezcle entre la legitima moneda del Rey de la gloria la falſa de ſus yerros infernales: y aunque nunca podrà introduzirla en el Erario de la doctrina aprobada por la Igleſia; pues en ſu aprobacion en el grado que la hiziere, no puede caber engaño:con todo eſſo,no ſeria pequeño detrimento, que andubieſſen en las manos de los Fieles los engaños diabolicos con el ſobreſcrito de verdades Divinas, y que entre la moneda legitima del Rey corrieſſe la que falſeò ſu enemigo,veſtida de ſu aparencia. Entre eſtos dos notoriamente vicioſos extremos, el medio es el camino,que aſſegura la conſecucion de un prudente, y bien formado juyzio: concluye eſte Doctor: *Scio certiſſimum eſſe,quando apud Naſonem ſcribitur Medio tutiſſimus ibis.* Es eſte medio,ſeguir la enſeñança de los dos Apoſtoles arriba ponderada: ni admitir ſin examen, ni reprobar ſin averiguacion: probarlo todo al nivel de la Doctrina Catolica; y lo que ſe hallare por eſſa regla, deviò re-

(c) *Vid. citat. Margin. ſup. num. 2.*

reprobarlo; lo que conforme à ella ſe deſcubriere recto, tenerlo. Aſſi lo reſuelve Gerſon: *Teneamus ergo medium; & ſecundùm Apoſtoli Joannis documentum, non credamus omni ſpiritui, ſed probemus ſpiritus, ſi ex Deo ſint; & obedientes Apoſtolo, quod bonum eſt, teneamus.* Suſpenda, pues, ſu juizio el Varon docto haſta hazer riguroſo examen por todos principios de formarlo en tan grave materia ſin admitir, ni deſechar por ſolas aparencias; pues como advirtiò el Chriſoſtomo, (*d*) el conſejo de S. Pablo es, que ſe prueben todas las coſas de eſte genero, aſſi las falſas, como las verdaderas, para que diſcerniendolas por el medio de la aprobacion exacta, ni aya yerro en recibir lo falſo, ni temeridad en reprobar lo verdadero: *Omnia probate* (dize) *tùm falſa, tùm vera; ut cùm certa probatione diſcernatis, & ab illis abſtineatis, & iſtis adhæreatis.*

(d) *S. Ioan. Chryſoſt in 1. ad Theſſal. c. 5. hom. 11.*

21. Aviendo, pues, de proponer los principios, que conduzen al credito de eſta Hiſtoria, para que por el medio de la doctrina ſe pueda formar juyzio prudente humano acerca de la verdad de las revelaciones que contiene, es conveniente que ſea tambien doctrinal el methodo. El mas excelente en eſte genero, es el que procede à la prueba de la verdad, ò examen de las coſas por ſus cauſas y por eſſo en materia ſin comparacion mas ſublime lo usò el Doctor Seraphico. (*e*) Y aunque en la preſente, con ſolo que ſe averiguaſſe la cauſa eficiente principal, quedaria concluyda la prueba; pues ſiendo indubitable, que Dios, ni puede ſer cauſa eſpecial de lo malo, ni engañarſe, ni engañar, en conſtando, que la revelacion ſea de Dios, conſtaria ſer buena, y verdadera, que por eſſo todo ſu examen mira, à ſi es, ò no Divina, ſegun aquello de S. Juan; (*f*) *Probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint.* Con todo eſſo, eſtando oculta eſſa cauſa, y aviendoſe de inveſtigar con alguna probabilidad por el medio de la doctrina, ſerà congruente methodo hazer la prueba por el concurſo de las otras cauſas; que por una parte ſe mueſtra concurrir à las revelaciones de eſta Hiſtoria, y por otra, ſegun las doctrinas de los Padres, y Doctores Myſticos, no ſe juntan, ſino quando es Dios la cauſa eficiente principal de la revelacion. Conforme à eſto, como las cauſas ſe reducen à quatro generos, material, formal, eficiente, y final, reducirè à ellas los principios, por donde ſe debe hazer doctrinalmente el juyzio humano de eſtas revelaciones. A la material, la materia de que tratan, y coſas que por ellas ſe revelan: à la formal, la forma, ò modo que tienen en ſi miſmas: à la eficiente, la perſona que las recibiò, y fue cauſa inſtrumental de eſcrivirlas: à la final, la utilidad, y fines honeſtos à que conducen.

(e) *S. Bonav. de Princ. Sac. Script. init. t. 1. Oper.*

(f) *1. Joan. 4. v. 1.*

§ V.

22. Para la mas clara inteligencia de eſta materia ſe ha de advertir, que revelacion (cuya Etymologia (*a*) ſe toma de quitar, ò correr velo) generalmente recibida, es lo miſmo que manifeſtacion de alguna verdad oculta, hecha, ò comunicada por algun agente intelectual extrinſeco. De aqui es, que como à la criatura intelectual le fueſſen muchas verdades ocultas, cuyo conocimiento no ſe le debia, y Dios por eſpecial favor quiſo manifeſtar algunas de ellas à alguna, ò à algunas de eſſas criaturas en particular, eſſa manifeſtacion indebida, y por eſſo ſobrenatural, comunicada en particular, y por eſſo extraordinaria, es propriamente revelacion Divina privada, y ſe llama Divina, por ſer Dios ſu agente principal. Y dexadas las revelaciones Divinas hechas à los Angeles, que no ſon del preſente aſſumpto, trataremos de las que ſe hazen à los hombres, que ſon las que buſcamos; cuya materia es mas dilatada, por ſer mas las verdades que naturalmente eſtàn à los hombres ocultas, y tambien mas ſus eſpecies, por ſer mas los modos que tiene el hombre de entender. Quanto à ſu materia, aunque la luz Divina, por la qual ſe haze la revelacion, ſe puede eſtender à todas las verdades de qualquier genero que ſean, como advirtiò Santo Thomas, (*b*) con todo eſſo, como la revelacion dize manifeſtacion de coſa oculta, ſe limita comunmente à ſolas aquellas verdades, que eſtàn lexos de nueſtro conocimiento, ſegun notò el miſmo Santo, hablando de la prophecia, en quanto es revelacion.

Principios de probar por parte de la materia.

(a) *Ex S. Hieron. in epiſt. ad Gal. c. 1. & S. Bonav. de Itiner. ætern. itin. 5. diſt. 4.*

(b) *S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 3.*

De diverſos modos pueden eſtar las verdades lexos del conocimiento humano. 1. Por la eminencia de los objetos ſobre todo entendimiento criadò, como los myſterios de la Trinidad, de la Encarnacion, y otros ſecretos, y conſejos Divinos. 2. Por la indiferencia de las cauſas, que haze, que antes de ſu determinacion, no ſean ſus efectos ciertamente conocibles, ſino por el entendimiento infinito, y eterno de la primera cauſa, como los futuros contingentes. 3. Por la diſtancia del tiempo paſſado, en que las coſas ſucedieron, y no haver quedado en la memoria de los hombres, ò haverſe borrado de ella, como eſtaban los ſuceſſos de la creacion del mundo, y ſu primera edad, quando Dios los revelò à Moyſes. 4. Por limitacion del conocimiento al ſujeto proprio, como los ſecretos de el coraçon, que cada uno conoze los proprios, y ninguno puede conozer, los agenos. 5. Porque aunque la verdad ſe pueda naturalmente conozer, y otros actualmente la conozcan, eſte ſugeto determinado no tiene cauſas, ò principios aplicados por donde pueda conocerla, como lo que pasò en ſecreto, ò ſucediò en lugar diſtante, reſpeto de aquel à quien no ha podido llegar por medio humano la noticia. De todos eſtos generos de verdades ocultas ha revelado Dios, como prueban con teſtimonios de la Sagrada Eſcritura San Gregorio, (*c*) y Santo Thomas, el qual añade al quinto modo: *Et per hunc modum etiam ea, quæ unus ſcit demonſtrativè, alii poſſunt prophetice revelari.*

(c) S. Greg. hom 1. in Ezechielem. S. Thomas loco citato.

23. Eſto ſupueſto, el principio de inveſtigar por parte de la materia, ſi la revelacion es Divina, ſe toma de San Juan, que aviendonos ordenado, que probaſſemos los eſpiritus, ſi eran de Dios; nos diò eſta regla de conocerlo: *in hoc cognoſcitur ſpiritus Dei: omnis ſpiritus, qui confitetur Chriſtum in carne veniſſe, ex Deo eſt.* En eſtas palabras, ſegun la interpretacion de San Aguſtin, (*d*) nos quiſo ſignificar el Evangeliſta, que el medio de conozer por parte de la materia, ſi el eſpiritu es de Dios, ſea ſola la conformidad de lo que enſeña con el articulo preciſo de la Encarnacion del Hijo de Dios, ſino que lo ſea la conformidad de lo que dize con toda la doctrina Catolica, que la Igleſia enſeña. A toda eſſa Catolica doctrina, dize Aguſtino, (*e*) que comprehendiò San Juan en aquellas palabras: *Jeſum Chriſtum in carne veniſſe*; porque como prueba el miſmo Doctor Santo, ninguna heregia ay que no repugne al Verbo Encarnado; por quanto ſe opone à la doctrina, que vino à enſeñar al mundo, y dexò en ſu Igleſia formada en orden gerarquico con una cabeça viſible, que conſervaſſe, enſeñaſſe, y declaraſſe eſſa doctrina con inefable verdad. Y por eſſo el miſmo Santo, (*f*) en otro lugar reduxo eſte principio, à que las revelaciones no ſean, *contra bonos mores, vel regulam fidei.* De aqui es concorde ſentir de los Doctores, (*g*) que el principio, ò regla general de probar por parte de la materia, ſi ſon de Dios las revelaciones privadas, que manifieſtan myſterios ocultos, declaran coſas ſobrenaturales, y dàn generales documentos, y exortaciones de direccion de coſtumbres (del qual genero de revelaciones ſolo nos perteneze tratar, por ſer ſolo el, las que componen eſta Hiſtoria) es mirar, ſi en todo ſe conforman con la doctrina de la Igleſia, aſſi en lo que ella propone, para que con Fè Catolica creamos, como en lo que nos manda, y amoneſta que obremos. Pero eſta conformidad no debe ſer tal, que las revelaciones privadas ninguna coſa manifieſten, ò declaren fuera de lo que la Igleſia tiene declarado; (que ſi fueſſe aſſi el examen no ſeria para dar aſſenſo à ſus objetos, como ſuponen los Textos, que mandan las probemos) ſino tal, que nada de lo que por ellas de nuevo ſe manifieſta, declara, ò enſeña, ſe oponga directa, ni indirectamente à la doctrina de la Igleſia. Aſſi ſe infiere llanamente del comun ſentir de los Santos Padres. (*h*) A que añade San Buenaventura, (*i*) que no diſuenen de la doctrina de los Maeſtros Eccleſiaſticos y de la tradicion de los Theologos aprobados; pues no ſe debe poner en duda lo que univer-

1. Ioan. 4. v. 2.

(d) Auguſt. de verb. Apoſt. ſerm. 31. c. 1.

(e) S. Aug. ibi. c. 7.

(f) S. Aug. de Geneſ. ad litt. l. 12. c. 14.

(g) Vide Suar de fide diſt. 3. ſec. 10. n. 7 & Raph. à Turr. in 2. 2 q. 95. art. 3. diſp. 2. & 3.

(h) S. Ambr. Aug. Chryſoſt. & alii apud Cornel. à lapide in Epiſt. ad Galat. 1.

(i) S. Benav. de prof. Relig. 2. c. 72.

universalmente todos ellos con testimonios de los Santos Padres, y razon tuvieren determinado. Declarando el Santo aquello de San Juan: *Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint.* (dize) *Nihil recipiendum est, quod ab Ecclesiasticorum doctrina Magistrorum, & approbatorum Theologorum traditione dissonat; nec revocandum in dubium quod ab eis universaliter cum testimoniis Sanctorum Patrum fuerit rationabiliter definitum*: que es lo que comunmente dizen los modernos, que las revelaciones privadas no sean contra la sentencia concorde de los Padres, ni contra lo que en consequencia à la doctrina de la Iglesia sienten se debe dezir sin controversia los Doctores Catolicos. De donde el Padre Martin del Rio (*k*) dize, hablando de este genero de revelaciones: *Si quid fortè communiori Scholasticorum sententiæ repugnet, non ideò confestim damnandum, ut erroneum, cùm pie, & prudenter intellectum, suis quoque probatis Auctoribus, & rationibus non absurdis stabiliatur. Alioqui Pontifices Romani, ut Eugenius III Hildigardis, Bonifacius verò VIII. Brigittæ revelationum libros, adhibito maturo Doctorum, & Cardinalium Concilio, atque examine, non permisissent ad Ecclesiæ utilitatem, in vulgus edi.* Perteneze tambien à este principio el que en el contexto de las mismas revelaciones no se halle inconsequencia, ò contrariedad inconciliable; pues no pudiendo dos contradictorias ser juntamente verdaderas, no puede haver verdad en la asserta revelacion, que las assegurasse entrambas.

(k) *Martin. Del R. q. 3. cit. sec. 4.*

24. Por este principio se prueban las revelaciones privadas, ò negativamente, esto es, que de parte de la materia ninguna cosa tienen, por donde no se puedan tener por Divinas; ò positivamente, esto es, que realmente son de Dios. La prueba negativa es urgente; porque el medio unico de convencer de no Divinas essas revelaciones de parte de la materia, es la falta de verdad, ò honestidad en lo que enseñan; que la falta de utilidad, que es otro medio de conocerlo, perteneze al fin, de cuyo orden se toma la utilidad, segun doctrina del Doctor Angelico: (*l*) y siendo las revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, y ocultos secretos à cerca de los Mysterios de la Religion Christiana, y de la direccion de costumbres dentro de essa Religion; solo por la doctrina de la Iglesia, ò por lo que conforme à ella, ò en su consequencia enseñan los Padres, y Doctores Catolicos sin controversia, que se debe tener, ò por su contrariedad se puede convencer lo que essas revelaciones manifiestan de falso, ò inhonesto: y assi hallandose las revelaciones de esse genero en todo conformes con la doctrina de la Iglesia en la forma explicada, y sin la contrariedad dicha, ninguna cosa obsta de parte de la materia, para que no se puedan tener por Divinas.

(l) *S Thom. 1. 2 q 7. art. 2. ad 1.*

La prueba positiva solo induce una probable persuasion, fundada en doctrina de Santos, y Doctores mysticos. Formasse assi: La revelacion privada, que alguno afirma, que recibiò, solo puede tener, una de tres causas por principal eficiente, (*m*) ò Dios que la comunica, ò el demonio, que transfigurado en Angel de Luz engaña, ò el proprio espiritu del que la tuvo, que ò la afecta engañado, ò queriendo la finge: y assi, si se probasse de algunas revelaciones privadas, que ni eran fabricadas por el demonio, ni afectadas, ò de proposito fingidas por el espiritu proprio del que afirma las recibiò; quedaria, que eran de Dios. Quando las revelaciones privadas, pues (siendo del genero arriba expressado, y tantas de una misma persona que hagan enteros tratados) se conforman en todo con la doctrina de la Iglesia, sin enseñar cosa, que directa, ne indirectamente se le oponga, ni en lo que perteneze à la Fè, ni en lo que toca à costumbres, y sin inconsequencia, ò contrariedad inconciliable, se prueba de ai, que ni son del demonio, ni del proprio espiritu.

(m) *Sumitur ex D. Aug. de Gene. ad litt. lib. 12. à cap. 12. Ex. prim. Ricar. à S. Vict. in Cant cap. 17. & (suppon. communis.*

25. Que no sean del Demonio se prueba por la comun doctrina de los Padres, que enseñan, que esse rebelde espiritu como incessantemente procura nuestro mal, aunque alguna vez comienze enseñando cosas buenas, para asseguarnos con la especie del bien, siempre sobre ingiere las malas, à que nos pretende llevar. Assi nos lo advirtiò San Ambrosio: (*n*) *Solent spiritus immundi* (dixo) *fallaciter*

(n) *S. Amb. in c. 5. epist. 1. ad Thess.*

fallaciter quasi per imitationem dicere bona, & inter hæc superinducere prava ut per hæc quæ bona sunt, accepta ferantur, & mala. Y el Autor del Imperfecto entre las obras de Chrisostomo (o) advierte, que si el demonio dize alguna verdad, lo haze solo para introduzir con ella su mentira: *Diabolus interdùm vera dicit, ut mendacium suum rara veritate commendet.* Y aun muchas verdades suele engañoso dezir, para enlazar al ultimo con una mentira à la alma; como nos lo advirtiò San Gregorio: (p) *Solet multa vera prædicere, ut ad extremum valeat animam ex una, aliqua falsitate laqueare.* Esse es el fin que tiene (dize Agustino) (q) en enseñar algun bien, hazer confiada al alma, para introduzirla el mal: *Transfigurat se, sicut scriptum est, velut in Angelum lucis, ad hoc, ut cum illi manifestis bonis creditum fuerit, seducat ad sua.* De aqui es, que aunque al principio de su comunicacion engañosa diga verdades, ò enseñe virtud, nunca la dexa hasta arrojar la semilla de sus males: *Malus Angelus* (dezia Santo Thomas) (r) *in principio quidem prætendit bona, sed postmodum volens explere desiderium suum, & quod intendit, instigat ad mala.* Por esso en las que son obras suyas, aunque mas se coloreen con especie de piedad, nunca falta la mezcla de su infernal veneno, segun aquello de San Leon: (s) *Quamvis sint in illis quædam, quæ videntur habere speciem pietatis: nunquam tamen sunt vacua venenis.* Ni puede esse veneno dissimularse tanto, que no se conozca, si con diligencia se examina; como nos advirtiò San Bernardo (t) hablando de su mayor reboço, que es quando se transfigura en Angel de Luz; *Sed & tunc quoque* (dize) *si diligenter advertimus, nunquam, nisi amaritudinis, & discordiæ semina spargit.* De donde concluye Ricardo Victorino, (v) que todo lo que fuere de esse espiritu malo, se puede en alguna parte convencer de falso: *Quidquid à malo spiritu est* (dixo) *aliqua parte falsum deprehendi potest.* Conforme à esta tan autorizada doctrina, si las revelaciones privadas, que alguna persona afirma que recibio, son muchas, y todas tan conformes à la doctrina de la Iglesia, que en ninguna de sus partes, ni al principio, ni à lo ultimo se pueda deprehender, ni falsedad, ni malicia; llanamente se infiere, que no son del demonio.

(o) *Auct. Imperfect. in Matt. hom. 19. in Oper. Chrysost. c. 2.*

(p) S. *Greg. in Dial. cap. 48.*

(q) S. *Aug. de Genes. ad litt. l. 12. cap. 13.*

(r) S. *Thom. in c. 11. epist. ad Galat.*

(s) S. *Leo. epist. 93. ad Turib. Episc. Asturic. cap. 15.*

(t) S. *Bern. serm. de util. verbi Dei.*

(v) *Ricard. à S. Vict. in Cant. c. 17.*

26. Que tampoco sean del proprio espiritu de la persona, que afirma las recibiò, se persuade. Porque aunque alguna vez los verdaderos Prophetas con el frequente uso de prophetizar suelen dezir algunas cosas de su proprio espiritu, pensando que son de Dios, como advirtiò San Gregorio: (x) *Aliquando Prophetæ Sancti, dùm consuluntur, ex magno usu prophetandi quædam ex suo spiritu proferunt, & se hæc ex prophetiæ spiritu dicere suspicantur.* Esto solo puede tener lugar en una, ò otra revelacion, no en la multitud, que hizo su uso frequente. Y en esse caso el propheta verdadero, (y) como no tendria en si certeza de que Dios le hablaba, sino solo sospecha, segun declara el texto de San Gregorio; *Ex prophetiæ spiritu dicere suspicantur*; tampoco asseguraria con firmeza, que era del espiritu de Dios lo que dezia, como lo advirtiò San Agustin (z) en su Madre Santa Monica, de quien refiriendo, que entre las revelaciones verdaderas, tenia algunas visiones de su proprio espiritu, dize de estas el Santo, hablando con Dios: *Et narrabat mihi non cum fiducia qua solebat, cùm tu demonstrares, sed contemnens ea.* Y es tan fiel el Señor con sus verdaderos Siervos, que si alguna vez padezen aquel engaño, con celeridad los corrige, y les descubre la verdad, para que se retraten; como enseña el mismo San Gregorio: (a) *Sed quia Sancti sunt, per Sanctum Spiritum citius correcti ab ea, quæ vera sunt, audiunt, & semetipsos, quia falsa dixerint, reprehendunt.* Todo lo qual ilustra con el exemplo de Natan. (b) Empero assegurar con firmeza, y constancia alguna persona de si muchas, y frequentes revelaciones, diziendo que son de Dios, siendo en la verdad de su proprio espiritu, solo puede nacer de uno de tres principios, segun los Doctores mysticos (c) ò de lesion de la phantasia, con principios de locura; y entonces es moralmente impossible, que no diga notorios desatinos, por donde se manifieste su engaño: ò del tumor del espiritu, que afectando, y deseando cosas sobre el poder de la naturaleza, se engaña à si mismo. Y esta afectacion, y deseo (dize San Vicente Ferrer) (d) no se puede hallar sin raiz, y fundamento de sobervia, y presumpcion, y aun de tentacion de curiosidad, acerca de las cosas Divinas, ni sin alguna vacilacion, y fluctuacion en la Fè: y en pena de este pecado la

(x) S. *Greg. hom. 3. in Ezechielem.*

(y) *De quo vide Suar. de fide disp. 8. sec. 4. n. 5.*

(z) S. *Aug. l. 6. Confes. c. 13.*

(a) S. *Greg. loc. citato.*

(b) 2. *Reg. 7. à vers. 4.*

(c) S. *Bonav. de perfecta Religione l. 2. c. 7. 5. Gerson. & alij citand in progr.*

(d) S. *Vincen. Ferr. tract. de vit. spirit. cap. 12.*

justicia

justicia Divina desampara à la alma que las afecta, y desea, y permite, que caiga en varias ilusiones, y tentaciones del Diablo, y que sea engañada con visiones, y revelaciones falsas: *Tale namque desiderium* (dize el Santo) *non potest reperiri absque radice, & fundamento superbiæ, & præsumptionis, immò tentationis curiositatis erga res Divinas, nec sine aliqua vacillatione & fluctuatione fidei. Ob hujus peccati pœnam Divina Justitia deserit talem animam hæc affectantem, & desiderantem, & permittit, ut in illusiones varias & tentationes diaboli incidat, & falsis visis, & revelationibus decipiatur.* Y si el demonio entra tan de lleno à engañar con ilusiones, tentaciones, visiones, y revelaciones falsas à essa alma desamparada, no podrà segun la doctrina de los Padres arriba (e) puesta, dexar de encontrarse en ellas alguna mezcla de inhonesto, ò falso. (e) *Supr. n.* 24.

27. O nace ultimamente de voluntad afectada de engañar, mintiendo expressamente revelaciones Divinas: y el que assi finge, aunque en una, ò otra mentida revelacion pueda no tener desliz de error, ò inhonestidad en el objeto material que miente le ha sido revelado: mas en muchas, y frequentes, que hagan serie de doctrina de cosas Divinas, sobrenaturales, ocultas, y delicadas, pareze impossible, conforme à la ordinaria providencia de Dios, que no lo tenga tal, que en la misma doctrina se descubra el error, ò la malicia. De los Prophetas falsos de este genero, dixo principalmente Christo: (f) *A fructibus eorum cognoscetis eos*: y por los frutos, segun Cornelio (g) y otros Expositores, se entienden; no solo las obras, sino tambien la doctrina; *Per fructus arboris, id est, Doctoris, accipitùr ejus doctrinam, quæ à vero vera, à falso falsa promanant.* Y aun pareze lo expressò el mismo Señor por San Lucas, (h) que aviendo puesto la misma sentencia, añadiò. *Bonus homo de bono thesauro cordis sui profert bonum: & malus homo de malo thesauro profert malum: ex abundantia enim cordis os loquitur.* Dandonos, pues, Christo por señal, para que conozcamos estos falsos Profetas, la doctrina que enseñaren, pareze incumbe à su Divina Providencia, que en ella se pueda comprehender algun error, ò malicia por donde se conozca la falsedad del Propheta, y mentira de sus prophecias. El medio de esta providencia es, que como el hombre necessita de auxilio de especial gracia para tratar (i) dilatadamente muchas materias altas, sobrenaturales, y ocultas sin ningun error, al que entrasse à tratarlas con tan grande ofensa de la Divina verdad, que intentasse vender por revelaciones Divinas sus proprias imaginaciones, y discursos, justamente le negaria Dios la luz de su gracia, permitiendole caer en errores tales, que por ellos se pudiesse convencer su falsedad. No aviendo, pues, mas medios, por donde las assertas revelaciones puedan ser del proprio espiritu, y siendo tan probable, que las del genero referido, que provienen del espiritu proprio por qualquiera de estos medios, se pueden en algo de lo que enseñan convencer de falsedad, ò malicia; es consiguiente, que las que en ninguna cosa se pueden convencer de estos vicios no son del espiritu proprio. De donde quedando probado, que tampoco pueden ser del diabolico, por la suficiente numeracion de las cosas en virtud de la materia, se haze prueba positiva de que son del Espiritu Divino. Assi entiendo aquella regla de el Cardenal Turrecremata: (k) *Quando revelationes per totum continent veritatem sine admixtione alicujus falsitatis, non dubium quin sint à Spiritu Sancto, qui Doctor, & inspirator est veritatis.* (f) *Matth. 7. v.* 16. (g) *Cornel à Lap in hunc loc.* (h) *Luc. 6. v.* 45. (i) *Ex comm. Theolog. in mat. de grat.* (k) *Turrecr. in Defens. revel. S. Brig. cap.* 3.

§. VI.

28. Aplicando el principio propuesto à nuestro instituto, se descubre mas nervoso en la una, y la otra prueba. Son las revelaciones privadas de que tratamos, tantas, que componen una dilatada obra, bastante para llenar tres justos tomos. Es su principal materia, quantos favores, gracias, prerogativas, excelencias preparò, y comunicò el Altissimo Dios à su digníssima Madre, desde que en la eternidad la eligiò para essa dignidad inefable hasta que en tiempo la eternizò en la possession de su Real Trono de gloria inaccessible. En orden à esse primer objeto, y para su plena inteligencia se declaran en ellas los principales Mysterios de la Religion Christiana, se tratan los principios, y estabili- Prueba por parte de la materia.

dad de la Catolica Igleſia, ſe exponen muchos Textos dificiles de la Sagrada Eſcritura, ſe ajuſtan los mas entrincados computos de la Hiſtora Evangelica, ſe explican los mas ocultos decretos de la Providencia Divina; trataſe lo mas eminente de las virtudes, lo mas encumbrado de la perfecion, lo mas ſecreto de la elevacion del eſpiritu. Y para dezirlo de una vez, fuera del argumento principal tan ſoberano, ſon ſu materia incidente los puntos mas delicados, de todo genero de Theologia Sagrada, dogmatica, expoſitiva, eſcolaſtica, ethica, ſuaſoria, myſtica. Siendo, pues, tan eminente la materia de eſtas revelaciones, y aviendoſe hecho de ellas, fuera de las aprobaciones ordinarias, los examenes arriba referidos de tan ſingular exaccion, aſſi por el modo con que ſe hizieron, como por la autoridad, y doctrina de los ſujetos, que en ellos ſe hallaron: nada ſe encontrò en tan dilatados eſcritos, que diſſonaſſe de la doctrina de la Igleſia, ni en dogmas, ni en coſtumbres; todo pareciò conſono, no ſolo à las verdades, que la Fè enſeña, ſino à quanto conforme à ellas enſeñan, ſe debe ſentir, ò concordes los Padres, ò ſin controverſia los Doctores Catolicos. Teſtigos ſon de eſte juyzio los miſmos que hizieron los examenes. Perſuadome haràn el miſmo quantos Varones doctos con ygual lance peſaren lo contenido en eſta Obra. Del mio puedo afirmar, que aviendola leydo muchas vezes con animo de notar lo que con alguna razon pudieſſe parecer dificil, y aviendo hecho los reparos que propondrè al principio de cada Nota, al llegar à examinar cada punto por el nivel de las doctrinas Catolicas, me pareciò de mas admirable conſonancia lo que avia concebido de mayor dificultad.

29. De la verdad, con que ſe ajuſta aquel principio general à nueſtro caſo con ſingulares, y mas urgentes circunſtancias, ſe haze, no ſolo mas robuſta la prueba negativa, de que de parte de la materia nada obſta para que las revelaciones, que componen eſta Hiſtoria, ſe tengan por Divinas, como ſe vè; ſino tambien mas probable la poſitiva de que ſon de Dios. Porque tan inviolada conſonancia con la doctrina de la Igleſia, ſin deſcubrirſe coſa, que aun levemente diſuene, ni de la verdad que propone, ni de la honeſtidad que enſeña en obra tan dilatada de tan ſagradas materias, y puntos tan delicados; ni el Demonio la finge, ni el eſpiritu proprio la imagina engañado, ò la diſcurre engañoſo. Y aſſi, ſi quien la eſcrive, la eſcrive como Divina, afirmando la recibiò de Dios, la meſma materia prueba no levemente ſu aſſercion. Añadeſe la admirable conſonancia, y mutua correſpondencia de doctrinas, ſuceſſos, y enſeñancas, que ſe halla en eſta Hiſtoria en el todo, y en las partes, y en eſtos entre ſi, ſin coſa que diſuene à otra; que es argumento de verdad, ſegun aquello del Philoſopho: (a) *Omne verum vero conſonat* y ſiendo en materias dificiles, y remotas de los ſentidos, lo reputò por tan urgente, que llamò à eſſa conſonancia ſeñal inſoluble de verdad. De donde dixo Lactancio: (b) *Hæc eſt mendaciorum natura, ut cohærere non poſſint.* No parece ſeria poſſible tal coherencia y conſonancia mutua, como en eſta Obra ſe mira ſi el padre de la mentira, ò eſpiritu engañado, ò mentiroſo huvieſſe en ella influydo, y aſſi, eſſa conſonancia confirma la prueba poſitiva de ſer toda de Dios, y le podemos acomodar con la inferioridad debida lo que el miſmo Lactancio dixo, hablando de la Chriſtiana doctrina: (c) *Quia vera eſt, quadrat undique, ac ſibi tota conſentit: & ideò perſuadet, quia conſtanti ratione ſuffulta eſt.*

(a) *1. Phyſic. c. 8. & in 1. ethic.*

(b) *Lactant. lib. 5. c. 3. init.*

(c) *Lactant. ibid.*

30. Haràſe como mas perſuaſiva, mas hermoſa tambien eſta prueba poſitiva, ſi à la verdad de no hallarſe en la materia de eſta Hiſtoria coſa que diſuene de la doctrina de la Igleſia, y hallar en ella tan admirable conſonancia, ſe alega el moſtrar, que à quanto principalmente en ella de nuevo ſe revela, patrocina la razon, y autoriza la locucion de los Padres, ò yà con expreſſion, ò yà en general, declarando el ſentido figurativo de algunos Textos de la Eſcritura. El glorioſo Martyr San Cypriano, (d) haviendo tenido una revelacion privada acerca de que los Clerigos no uſaſſen de compañia de mugeres, y pareciendole conveniente el publicarla; para darla mas autoridad, ò hazerla mas ſuaſible, confirmò la verdad que le avia ſido revelada, con teſtimonios de la Eſcritura Sagrada, y razones de ella deducidas. Hermoſo, y muy guſtoſo eſpectaculo (digo con palabras de Ricardo Victorino) (e) ſerà mirar à la revelacion de la verdad, por una

(d) *S. Cyprian de ſingular. Cleric. à princip.*

(e) *Ricard. à S. Victore lib. Beniani. cap. 81.*

parte

parte patrocinada con manifiesta razon, y por otra confirmada con locucion clara, y configurativa: *Pulchrum spectaculum, valdeque jucundum, cùm in revelatione veritatis, hinc procedit manifesta ratio, & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quàm figurata locutio.* Vamos à la razon. Revelase de nuevo en esta Historia el discurso entero de la Vida mortal de la Madre de Dios con todos los beneficios que la comunicò el Altissimo hasta el termino de su glorificacion en cuerpo, y alma. Para mostrar, pues, que à essas revelaciones, en lo que en particular declaran, patrocina la razon, es preciso veamos los principios solidos, por donde en esta materia se debe discurrir.

31. Es principio irrefragable entre Catolicos, (*f*) colegido urgentemente de la Sagrada Escritura, que Dios comunicò a Maria la dignidad de Madre suya, no desnuda en solo su ser physico, sino elevada, y por algun debito infalible conjunta con las gracias, y prerogativas condecentes à essa dignidad. De aqui los Padres (*g*) movidos con un espiritu, reduzen à la Maternidad de Dios, como à primera raiz formal, todas las perfecciones de Maria; y la ponen por regla, para que por la condecencia à essa dignidad se midan todas, assi en su existencia, como en la excelencia de su modo, è intencion. Reconozen todos essa dignidad de ser Madre de Dios, por la suma possible à pura criatura, y entre las cosas criadas solo inferior à la union hypostatica. Conforme à estos principios, los Padres concordes (*h*) hizieron en general tan alto concepto de la perfeccion, y excelencias de Maria Santissima, que todos la predican superior à toda alabança, con que puedan celebrarla las criaturas. Y descendiendo à especificar mas la eminencia de su perfeccion, le conceden una singular plenitud, y alta preexcelencia sobre las demàs puras criaturas, assi en la extension de las gracias, y prerogativas, como en la intencion de cada una de ellas. De donde muchos de esos Padres (*i*) hizieron principio general, que qualquiera gracia, ò prerogativa, que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos, se ha de creer la concediò à su Madre con mucha mayor excelencia.

(f) *De quo vid. Canis. de Virg. Deip. lib 4. c. 23. & Suar. tom. 2. in 3. p. disp. 1. sec. 2.*

(g) *Patres apud Suar. cit. & loc Moder. comm. agent. B. V. Flures de Nat. 24. §. 1. & Not. 25. §. 3. in 1. p. hujus. Oper.*

(h) *Recolleg. eos Theophil. Raynaud. in Dypryc. Marian. Proloq. cant. 1.*

(i) *S. Bernard. epist. 174. S. Bonav. in Specul. c. 5. 6. & 7. B. Alb. Magn. l. de B. Mar. c. 69. 70. & 71.*

32. Estos son los principios solidos, que de razon, y autoridad de los Padres tenemos para discurrir en particular acerca de los favores, gracias, y prerogativas, que de hecho se ha de tener, concediò Dios à su Madre. La variedad de los juyzios de los hombres ha hecho, que los Autores modernos, unos estiendan mas de lo justo essos principios, otros los limiten mas de lo conveniente, aunque unos, y otros (como me persuado) con un mismo desseo, de que la Madre de Dios sea mas dignamente celebrada, venerada, y aplaudida. La extencion ha nacido de piedad, à que diò ilustre exemplo la ardiente devocion de Santo Thomas de Villanueva, (*k*) quando dixo: *Quænam obsecro pulchritudo quænam virtus? quænam gratia? quæ gloria Matri Dei non congruit? Solve cogitationibus habenas dilata intellectui fimbrias, & describe apud te in animo Virginem quandam purissimam prudentissimam, pulcherrimam, devotissimam, humillimam, mitissimam, omni gratia plenam omni sanctitate pollentem, omnibus virtutibus ornatam, omnibus charismatibus decoratam, Deo gratissimam. Quantùm potes, tantùm auge, quantùm vales, tantùm aude: major est ista virgo, superior est virgo ista. Non eam Spiritus Sanctus litteris descripsit, sed tibi eam animo depingendam reliquit: ut intelligas nihil gratiæ, aut perfectionū, aut gloriæ, quam animus in pura creatura concipere possit, illi defuisse: immò re ipsa omnem intellectum superasse.* La limitacion se ha originado de zelo, tomando por exemplar el prudente fervor de San Anselmo, (*l*) que dixo: *Indecens est de Beata Matre Dei, quid dubitabile in laudem ejus recitari, cùm ea, quæ incunctanter de illa vera existunt, tanta laudis materia sint referta, ut quicumque in laudando eam morari desiderat, necesse sit, ut facultas ejus magnitudini, rei & veritati succumbat. Sicut enim sola præ cunctis meritis singularis enituit, ita quidquid eam attinet, speciali quadam veritatis firmitate dignum est emtere.*

(k) *S. Thom. à Villanova Ser. 2. de Nativi. Virginis.*

(l) *S. Anselm. de excell. V. Maria. c. 2.*

33. Como los principios, pues referidos se reducen à dos: uno, que la Maternidad Divina es la regla por donde se han de medir las prerogativas de Maria, por aversele dado essa dignidad con quanto de condecencia pedia: otro que la plenitud de gracias, y preexcelencia de prerogativas de la Madre de Dios, sobre las demàs puras criaturas, es tanta, extensiva, è intensivamente, que quanto se hallare concedido à algun Santo, se ha de tener se concediò con mayor emi-

nencia à esta Señora: en uno, y otro se ha de ver la extension, y limitacion, que se ha hecho, para conocer el medio del sentido legitimo de los Padres. El primero han estendido muchos, diziendo: que quanto en su eminencia no excediere à la dignidad de Madre de Dios, se ha de entender se concedió à Maria, y como à essa dignidad inefable ninguna perfeccion possible à pura criatura pueda exceder, se ha hecho en esta materia vulgar un genero de arguir de possibilidad à existencia, pareciendo à algunos irrefragable principio, que alguna perfeccion en naturaleza, grado, ò modo, sea possible, de forma que no implique contradicion el que se comunique à pura criatura, para inferir la tuvo de hecho Maria. Empero à otros, no sin grave fundamento, parece que en esta extension ay exceso; porque con ella es preciso se derogue en las mayores obras à aquella excelencia de la Providencia Divina, predicada en la Sagrada Escritura (*m*) de disponerlas en peso, y medida todas; pues siendo tan dilatada la esphera de la possibilidad, aun dentro de los limites de pura criatura, ni es facil poner termino no excessible, sin passar à infinidades; ni se hallaria entre las gracias que se le dieron à la humanidad de Christo, por el debito de la union hypostatica, y las que se dieron à Maria por la condecencia à la Maternidad Divina, la distancia proporcionada à la desigualdad de aquellas dignidades, por cuya razon se dieron. Otros limitan el principio, diziendo, se han de medir las gracias de Maria por la Maternidad segun la condecencia, con que Dios por las reglas de su sabiduria eterna, y consejo de su recta voluntad determinò comunicarla, tassando por su Divino arbitrio essa condecencia: y como esta determinacion solo manifestandola Dios se puede conozer, dizen, que solas aquellas prerogativas se han de conceder à esta Señora, que se probaren por autoridad. Mas esta limitacion, aunque en lo primero de la terminacion de la condecencia por la voluntad Divina, dize verdad; en lo que añade de la prueba, ò evacua el principio de los PP. ò nada explica; porque, ò habla de autoridad, que especialmente pruebe la prerogativa determinada de que se trata, y si esta se requiriesse para qualquiera en particular, para nada serviria el principio de los Padres, tomado de la dignidad de Madre de Dios, de que ellos mesmos usan con tanta frequencia (*n*) en sus pruebas; haziendole unico medio en muchas; ò habla de autoridad, que haga general principio de probarlas, y del que se forma de la condecencia à la Maternidad por la autoridad concorde de los Padres, se busca la inteligencia, y assi, si se quiere dezir que se pruebe por la autoridad general lo que se ha de conceder à Maria, en nada se explica esse principio. El segundo tambien lo han estendido muchos, diziendo, que todos los carismas, y privilegios en particular, que se hallare aver concedido Dios à algunos de los Santos, Angeles, ò hombres, se ha de tener, los concedió tambien à su Madre. Esta extension tiene el inconveniente de averse de conceder conforme à ella, que quantos prodigios consta por las historias, que obrò Dios en particular en sus Santos, los obrò todos en Maria; y siendo tantos, y tan varios, llanamente se haze el consiguiente increible. Otros limitan el principio, diziendo, se ha de entender solo de los dones, y privilegios, que pertenecen à la santidad, pureza de alma, y mayor union con Dios. Mas esta limitacion coarta mas de lo justo el sentido de los Padres; pues siendo su motivo la preeminencia de la dignidad de Madre, sobre los que solo son siervos; la regla, que toman de esse motivo violentamente se coartaria à solo aquel genero de favores, quando su razon la amplia à los demàs, que Dios, ò en señal de su especial benevolencia, ò en credito honorifico suele hazer à sus siervos.

(m) *Prover. 16. v. 11. Sapient. 11. v. 21.*

(n) *Ut videre licet apud Modernos passim.*

34. Entre estos extremos està la verdad de aquellos dos principios. Conseguiriala el que usasse de ellos en tal medio, que ni coartasse con escasez la alabança, ni la estendiesse con liviandad, segun aquella maxima de San Basilio el de Seleucia! (*o*) *Virgo Sanctissima, de qua, qui cum laude, graviterque dixerit, non ille quidem à veritate aberrabit.* Con alabança, y gravedad se ha de dezir de Maria Santissima para no apartarse de la verdad, segun la sentencia de Basilio; con alabança, para no faltar à la condecencia; con gravedad, para atender al peso. Especificò mas este medio aquel tan ilustre, como devoto Theologo Juan Gerson, (*p*) dandonos esta admirable regla: *Juxta hierarchicam Dionisii legem continens*

(o) *S. Basil. de Seleucia. ora. 39.*

(p) *Joan. Gerson supr. Magnif. tract. 4. not. 1. lit. E.*

net eminenter (Maria) omnem perfectionem creaturarum, tanquam inferiorum, ut jure dicatur Regina mundi, & Domina. Vis igitur brevi compendio Mariæ beatitudinem viæ notam tibi fieri? Da ſibi per eminentiam quidquid in creaturis videris melius ipſum, quàm non ipſum, & ſi non formaliter, tamen eminenter, quamquam diſtanter à Deo. A dos coſas, dize Gerſon, ſe ha de atender en la inveſtigacion de las gracias, y prerogativas de Maria Santiſſima: una, à la eminencia de ſu perfeccion ſobre las de todas las demàs puras criaturas; otra à la diſtancia de inferioridad à Chriſto, que es verdadero Dios. Conforme a eſto, para declarar el medio, que nos enſeña Gerſon, ſe ha de advertir, que Dios criò eſte Univerſo con orden gerarquico el mas hermoſo poſſible. En èl puſo por Cabeça unica à Chriſto Dios, y Hombre, con la dignidad ſuma poſſible criada, que es la union hypoſtatica: puſo por cuello à la Madre de eſſe Hombre Dios, con la dignidad ſuma poſſible à pura criatura, que es la Maternidad Divina: hizo cuerpo del reſto de las criaturas, repartiendo entre ellas diverſas dignidades inferiores. Segun eſto, el univerſo ſe parte principalmente en tres gerarquias! (*q*) Una de cabeça, y eſta la compone, y llena ſolo Chriſto: otra de cuello, y eſta la compone, y llena ſola Maria: otra de lo reſtante del cuerpo, y eſta ſe compone de las demàs criaturas. Y como Dios diſpuſo el orden de ſuperioridad, è inferioridad de eſſas gerarquias, conforme al que tienen entre ſi las dignidades, que en ſu conſtitucion colocò, para que el orden fueſſe ſumamente hermoſo, era preciſo, que las perfecciones, que comunicò para condecencia de eſſas dignidades, tuvieſſen ſuperioridad, è inferioridad en proporcion à ellas. Siendo, pues, eſte el orden, con que Dios criò el Univerſo, atenta la ley gerarquica de S. Dioniſio, (*r*) que la gerarquia ſuperior contiene con mayor excelencia toda perfeccion de las inferiores, ſe ha de dezir, que la humanidad de Chriſto, fuera de la union hypoſtatica, aunque por razon de ella, contiene todas las perfecciones criadas accidentales, que ſe hallan en ſu Madre, y en el reſto de los Santos Angeles, y hombres con mayor excelencia, formal, ò eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ò eminentemente todas las perfecciones accidentales, que ſe hallan en el reſto de los Santos Angeles, y hombres, con inferioridad ſolo à Chriſto, y con mayor excelencia, que ſe hallan en ellos. De aqui ſe vè la inteligencia media de aquellos dos principios. Quanto al primero, ſe han de medir las gracias, y prerogativas de Maria, por la condecencia à la dignidad de Madre de Dios, atendiendo no ſolo à la excelencia de eſſa dignidad para la eminencia de ſu perfeccion reſpeto de las de todo el reſto de todas las demàs puras criaturas, ſino tambien à la inferioridad de eſſa dignidad, reſpeto de la union hypoſtatica; de ſuerte, que ſea medio entre la humanidad de Chriſto, y el reſto de las criaturas, y ſea el exceſſo reſpeto de eſtas, è inferioridad reſpeto de aquella en proporcion à la dignidad de Madre, atento al uno, y otro extremo. Quanto al ſegundo ſe han de conceder à la Madre de Dios todos los cariſmas, gracias, dones, y privilegios, que conſtare tuvo alguno de los Santos, Angeles, ò hombres, y con mucha mayor excelencia; no de modo que todos los tuvieſſe formalmente, eſto es, en la miſma eſpecie infima, ſino unos aſſi, y en mas excelente grado, y ſuperior modo ſin comparacion; y otros no formal, ſino eminentemente, eſto es, en el miſmo genero en ſuperior, y mas excelente eſpecie.

(q) *De quo eleg. S. Bernardinus Senenſis ſermone de exaltatione B. V. in glor. art. 1. per 9 & ſermone 3. de nomine Mariæ art. 2. cap. 1.*

(r) *S. Dionyſ. Areop. de Cœleſt. Hier. c. 3.*

35. Eſta es la razon, que como medio entre extremos de algun inconveniente, parece mas ajuſtada à la verdad, para diſcurrir conforme à ella en las excelencias, y vida de la Madre de Dios. Midaſe toda eſta Hiſtoria con ella, y ſe hallarà un hermoſo, y muy guſtoſo eſpectaculo, como dezia con palabras de Ricardo: (*ſ*) *Pulchrum ſpectaculum, valdéque jucundum*, viendoſe las revelaciones, que la componen, acompañadas con manifieſta razon: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifeſta ratio*: pues quanto por ellas ſe revela, no es mas, que una expreſſion individual de lo que eſſa razon tan ſolida en confuſo, y general enſeña. Veenſe en eſta Obra todas las gracias, y prerogativas de Madre de Dios, tan ajuſtadas à la condecencia de ſu dignidad, juntando ſu eminencia imponderable con la inferioridad à las de ſu Hijo, en tan admirable proporcion, que en ſu miſma diſpoſicion ſe traſluze ſer eſſa la que ordenò la Sabiduria infinita, para dar al univerſo

(s) *Richard. cit. ſup. n. 29.*

ſo de ſus obras la mas hermoſa armonia. Expreſſanſe en ella favores, gracias, y privilegios que Dios concediò à ſu Madre, de tantos generos, y en tan ſublime excelencia, que ſe comprueba con la expreſſion, que ninguno ſe halla, ni aun ſe puede hallar: ſegun la providencia que vemos, en Santo alguno de la naturaleza Angelica, ò humana, que no ſe halle en Maria, ò formalmente en mas excelente grado, ò eminentemente dentro del miſmo genero. La diſpoſicion de los ſuceſſos ſe vè en ella tan del todo admirable, que antes de leerla, no pareze pudiera ingenio humano imaginarla, y deſpues de leìda, adquiera tanto el juizio, que no pareze pudieron acaecer de otra forma, para que fueſſe, conforme pide la materia, con ſuma decencia. Y para dezirlo de una vez, ſe hallarà, que quanto ſe eſcrive en eſta Hiſtoria de la Madre de Dios, eſtà dicho ſegun la regla de Baſilio: *Cum laude, graviterque*; de donde ſe ſigue, que *Non à veritate aberrat.* La leccion eſtudioſa de la Obra ſerà prueba del aſſumpto.

36. No ſolo la razon, ſino tambien las locuciones de los Padres, claras, ò figurativas, acreditan quanto en eſta Hiſtoria ſe revela de Maria: para que podamos dezir con Ricardo: *Et ad confirmationem revelationis illinc occurrit tàm aperta, quam figurata locutio.* Muchas coſas de las que en ella ſe dizen, ſe hallan ò expreſſas, ò baſtantemente ſignificadas en ſus eſcritos; como ſeria facil comprobar por ſus autoridades, que copioſamente recogieron los Modernos, que de propoſito tratan de las excelencias de la Virgen. Ninguna de las que los Padres enſeñaron concordes, ò que ſe pueda ſuficientemente probar de ſu autoridad, pareze ſe deſea en eſta Obra. Y ſi bien en ella ſe eſcriven muchas que los Padres no tocaron, aun eſſas miſmas ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. No las dixeron porque no les fueron manifeſtadas; pero confeſſaron, que ſegun lo que la Sagrada Eſcritura en figuras ſignifica, eran muchas mas las prerogativas de la Madre de Dios, que les quedaron ocultas, que las que pudieron por diſcurſo inveſtigar.

(t) S. *Greg. Niſſen. hom. 3 in Cant. 1. v. 10.* San Gregorio Niſeno, (t) explicando aquel lugar de los Cantares: *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento*: que traſladaron los Setenta: *Similitudines auri faciemus tibi cum notis ſeu punctis minutis argenti*, dize aſſi. *Quod ergo per hæc ſignificatur, eſt hujuſmodi. Nempe, quod ſuperat omnem, quæ comprehendit, cogitationem. Quæ autem de ea (Maria) nobis ſubeſt intelligentia, mentiſque conceptio, eſt ſimilitudo ejus, quod quæritur: non enim oſtendit, ipſam illius formam, ſed per ſpeculum, & enigma deſcribit quandam illius, quod quæritur, apparentem ſpeciem, quæ ineſt animis ex quadam conjectura. Omnis autem ratio, que ſignificat hujuſmodi mentis conceptiones, habet vim cujuſdam puncti individui non valentis cogitare id, quod vult mentis cogitatio.* San Bernardo (v) aplicando à Maria la figura de aquel libro cerrado del Apocalipſis, la dize: *Nemo neque in cœlo neque in terra inventus eſt dignus aperire librum prærogativarum tuarum, & dignè ſolvere ſeptē ſignacula ejus.* Y luego: *Viri divitiarum multi de Civitate Domini virtutum miſerunt manus ſuas ad hæc fortia: & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt; quia inveſtigabiles viæ ejus, & inſcrutabilia univerſa. Conati ſunt, & non datum eſt ultrà; dùm adhuc ordirentur, ſucci ſi ſunt. Quis enim loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes ejus?* Ruperto (x) explicando aquello de los Cantares: *Oculi tui columbarum abſque eo, quod intrinſecus latet*, la dixo *Abſque eo, quod intrinſecus latet, quod ſolus inte Deus videt, nobis autem quia inexpertum, idcircò ineffabile, immo, & incogitabile.* Y Ricardo de San Laurēcio (y) juntando eſſe, y otros lugares, dize: *Hanc gloriam ſibi retinuit Supremus Artifex, cujus Virgo Mater opus eſt ſpeciale, nec alteri daturus eſt eam. Quare de Maria per Prophetam dicit: ſecretum meum mihi: Iſaiæ 24. Propter hoc etiam de ejus ſpecie toties replicat Sponſus in Canticis: Abſque eo, quod intrinſecus latet; ſoli pervium Creatori, ſed nulli cognitum creaturæ. Nam quanta ſit Mariæ ſpecies, qui dedit ſpeciem ſolus novit.* Y ſobre aquel Texto, (z) *Hortus concluſus, Fons ſignatus*, dize: *Signatus, id eſt, clauſus: quia paucis cognita eſt multitudo miſerationum ejus, & abundantia gratiarum, & divitiarum ſpiritualium.* Puedeſe traer en confirmacion de eſta verdad la ſentencia cōcorde de los Padres, de que Maria nunca ha ſido baſtantemente alabada, pues ſus palabras no ſolo mueſtran lo inefable de los myſterios, que de ella conocieron, ſino tambien indican lo eſcondido de muchas excelencias de eſta Señora condecentes à ſu dignidad, que no ſe les manifeſtaron. Por eſſo San Bernardo,

(v) S. *Bernd. ſerm. 2. ſup. Salve Regin.*

(x) *Rupert. in Cant. ad cap. 4. v. 1.*

(y) *Ricard. à S. Laur. l. 9. de laudibus B. Mariæ.*

(z) *Cant. 4. v. 12.*

(*a*) ò otro Autor entre ſus obras, aviendo viſto lo que los Padres precedentes dixeron, habla aſſi à la Madre de Dios: *Glorioſa dicta ſunt de te, Sancta Dei Genitrix, ſed adhuc locus eſt tuæ laudi, adhuc in tuis laudibus omnis lingua balbutit.* Gravemente confirma, y apoya eſta verdad el erudito, y devoto Doctor Gerſon, (*b*) diziendo: *In cognitione eorum quæ ad Deiparam ſpectant, Eccleſiam majores indies progreſſus feciſſe, mihi compertum eſt. Conſtat enim, antiquitatem multa Virginis encomia, aut prorſus ignoraſſe, aut minus rectè calluiſſe, quæ hodie Eccleſia nova luce perfuſa piè amplectitur, & veneratur: ita ut putem id ſibi Virginem divinoſſe, cùm in domo Zachariæ ita cecinit. Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes: Luc. 1. Quod quidem ita accipiendum eſt, ut ſuccedentes generationes non modò acceptas à prioribus laudes Virginis celebrarent, ſed etiam illas novis acceſſionibus augerent, & cumularent.*

(a) *S. Bern. in deprec. ad Virg. Mar.*

(b) *Joan Gerſon in Apend. ſermon. de Concept. Virg. Mariæ.*

37. Siendo, pues, conſtante en el ſentir de los Padres, que muchas prerogativas de la Madre de Dios, y beneficios, que en ſu vida mortal obrò en ella el braço del todo Poderoſo, y ceden en ſublime alabança de eſſa ſingular Criatura, y admirable gloria del Criador, les fueron à eſſos miſmos Padres ocultas; y que ningun ingenio humano con ſola la luz de la Fè, las puede liquidamente inveſtigar: ſe vè, que las revelaciones de eſta Hiſtoria, aun en las coſas, que los Padres no tocaron, ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. Porque confeſſando ellos, que conforme à las figuras de la Sagrada Eſcritura, conocian eran mas las prerogativas de eſta Soberana Reyna, que les quedavan ocultas, y como guardadas en el ſecreto del Conſejo Divino, que las que ellos llegaron con expreſſion à alcanzar; en general ſignificaron las que deſpues ſe manifeſtaſſen, ſiendo conformes à los principios, que con luz Divina dexaron aſſentados para regularlas; como ſe viò arriba, lo ſon las que componen eſta Obra. Ni obſta que algunas de las excelencias de la Madre de Dios, que en ella de nuevo ſe revelan, excedan quanto pudo llegar à imaginar el juyzio humano; porque eſſo miſmo es lo que concordes predican eſſos Padres, que los loores de la Madre de Dios exceden toda humana capacidad. Y por eſſo prevenieron nueſtra admiracion Eutimio, (*c*) y Andrès Cretenſe, diziendo: *Si quid, quod nos ſuperat in ea (Maria) divina operata eſt gratia, nemo miretur, intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium ab omni infinitate infinities infinitè exceptum.*

(c) *Euthim. ſerm de Zona Virginis. Anar. Cret. ſerm. de dormit. Deipar.*

38. Y aun de ſer, ſegun la doctrina de los Padres, eſſas prerogativas de Maria Santiſſima, que les quedaron ocultas, por una parte ſobre toda capacidad humana, y por otra de tan ſingular gloria de la Madre de Dios, ſe haze congruentiſſimo, que en el tiempo oportuno las manifeſtaſſe el Señor en ſu Igleſia Militante, con expreſſion diſtinta para eſſa gloria, y por revelacion para ſuplir aquella incapacidad. No eſtà ſin autoridad eſta ilacion. Parece que prophetizò San Amadeo, Obiſpo Lauſenſe, (*d*) que el Señor por el medio de viſiones eſpirituales, y celeſtiales revelaciones de ſu Madre Santiſſima, avia de manifeſtar ſus excelencias en los ſiguientes ſiglos; quando confiadamente dixo: *Sciendum certiſſimè, quod creberrima miracula, ſpirituales viſiones, cœleſtes revelationes, ſublimes conſolationes almæ Parentis Domini Orbi terrarum aſſiduè coruſcabunt, donec finem mundus iſte ſeneſcens inveniat, inclareſcente Regno, cujus non eſt finis.* Hizo la ilacion el Abad Pedro Celenſe (*e*) de la doctrina de los Padres: pues aviendo confeſſado, ſegun ella, que eran mas las prerogativas de la virgen, que les eſtavan ocultas, que las que tenian manifieſtas, y que no podia alcancar aquellas nueſtra capacidad, por eſtas palabras: *Credo, & confiteor, plura eſſe apud nos ignota de Virgine Sacroſancta, quàm nota: quia confortata eſt, & gratia, & gloria, & non poſſumus ad eam*: infiere de aì, que Dios las revelarà quando, y como fuere ſu voluntad, diziendo inmediatamente: *Et hoc ipſum revelabit Deus, quando voluerit, & quomodo voluerit.* Animoſamente Ambroſio Catharino, Arcobiſpo de Campſa, (*f*) ſingular devoto de la Madre de Dios, tratando de el Myſterio de ſu Concepcion Immaculada, movido, ſegun parece, de celeſtial impulſo, dixo: *Ego enim non in hoc privilegio ſiniri Mariæ laudes exiſtimo, ſed latere etiam plura beatis nota Spiritibus, & ſua die revelanda Eccleſiæ: ut quævis ætas ſuis, atque novis gaudeat decorata myſteriis.* Pareciera eſte Texto prophecia, ſino ſe deduxera ſu reſolucion tan ſuaſiblemente de las doctrinas referidas de los Padres. Eſte es el hermoſo eſpectaculo, que no dudo serà muy

(d) *S. Amad. Epiſc. Lauſ. hom. 8 de Laudibus B. Mariæ.*

(e) *Petrus Cellenſ. l. 9. epiſt. 10.*

(f) *Ambr. Cathar. Diſp. pro Immacu. Vir. Concep. ad PP. Ord. Prædicat. in expugnatione 4. aciei.*

muy gustoso à los eruditos, y pios: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio; & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quàm figurata locutio*: y esto es lo que se ha ofrecido proponer para que sehaga juyzio de las revelaciones de esta Historia, por parte de la materia.

§. VII.

Razon formal de la revelacion, y sus generos.

39. Para proponer los principios, que se deben atender de parte de la forma, se ha de mirar la calidad de estas revelaciones, assi en su razon formal, y modo con que las recibiò la Escritora, como en el estilo, y modo de palabras con que las declara. La razon formal de la revelacion Divina privada, que se haze en este estado à los hombres, declarè arriba, (*a*) diziendo, era una manifestacion sobrenatural de alguna verdad oculta, que Dios comunica en particular à alguna criatura humana. De aqui es, que en lo formal incluye accion, y passion, como notò bien Cayetano. (*b*) La accion es la Divina, con que Dios, como principal agente, descubre al entendimiento humano la verdad oculta, que quiere manifestarle; la passion, es el conocimiento, ò inteligencia, con que el entendimiento humano percibe la verdad que se revela. Y como el entendimiento humano tiene tres caminos de entender, (*c*) uno, començando de algun sentido exterior, passando de alli al sentido comun, y phantasia; y de aqui al entendimiento: otro, començando de la imaginacion, componiendo las especies, que estàn en la phantasia, y passando de alli al entendimiento: y otro, començando del entendimiento mismo; es consiguiente, que Dios pueda tener estos tres modos de revelar al hombre las verdades ocultas, començando su accion extraordinaria, con que las quiere manifestar, ò de la inmutacion del sentido exterior, ò de la imaginacion, ò de la del entendimiento. Empero porque muchas vezes lo que Dios intenta manifestar por la inmutacion extraordinaria del sentido exterior, ò de la imaginacion, no llega à la inteligencia (*d*) de la persona, en quien se haze essa inmutacion, y la revelacion incluye essencialmente inteligencia (*e*) de alguna verdad, que Dios quiere manifestar: para declarar aquellos tres generos enteramente, toman los Doctores mysticos un concepto, y nombrè mas comun, que los comprehenda, y adeque; y este es *Vision*.

(a) *Sup. n.22.*

(b) *Caiet. in 2. 2. q. 171. art. 1.*

(c) *Vide S. Thom. 2. 2. q. 174 art. 1. & q. 175. art. 3.*

(d) *Infr. n. 43.*

(e) *Ex S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 1. in cor & ad 4.*

40. El nombre *Vision*, lo primero se impuso para significar el acto del sentido de la vista; mas por la dignidad, y certeza de este sentido, lo estendiò el uso comun à significar el acto de quálquiera potencia cognoscitiva, ora sea sentido exterior, ora interior, ora el entendimiento; como lo notò el Doctor Angelico. (*f*) En esta generalidad, vision Divina, es qualquiera operacion cognoscitiva, ò de sentido exterior, ò de interior, ò de el entendimiento, que Dios agente principal cause, ò por si mismo, ò por ministerio de sus Angeles, para significar, ó manifestar alguna verdad oculta. A esta vision Divina dividen los Padres, (*g*) y Doctores mysticos en tres generos, corporea, imaginaria, (que San Agustin llamò espiritual) è intelectual. Vision corporea, es la que primero se haze en alguno de los sentidos exteriores: y regularmente se causa proponiendo, ò aplicando al sentido los objetos sensibles, verdaderos, ò aparentes, en forma que signifiquen, ò representen la cosa oculta, que Dios quiere manifestar. Vision imaginaria, es la que primero se forma en la imaginativa, ò sentido interior, començando de alli sin aver precedido en algun sentido exterior, y regularmente se causa ordenando las especies, que estàn en la phantasia, adquiridas por la via de los sentidos exteriores, de forma que formen la vision significativa, ò representativa de lo que Dios quiere descubrir; y si para ella no fuessen suficientes aquellas, infundiendo Dios otras de nuevo, como advirtiò Santo Thomas. (*h*) Vision intelectual es la que se forma primero en el entendimiento, donde comiença sin tomar su origen, ni de lo que los sentidos exteriores aprehendieron, ni de lo que la imaginativa percibiò: y esta se haze elevando Dios el entendimiento humano por algun lumen infuso para el conocimiento, que està sobre sus fuerças, è infundiendo en el nuevas especies intelectuales, sino son suficientes las preexistentes para el genero de vision, que quiere comunicar; ò si lo son, ordenando-

(f) *S. Thom. 1. p. q. 67. art. 1. ex S. Aug. de l. 10. confes. c. 35.*

(g) *S. Aug de Gene. ad lit. l. 12. c. 7. S. Isidor. lib. 7. Etymol. c. 8. S. Thom 2. 2. q. 173. art. 2. in cor. S. Bonavent. de perfect. Relig. lib. 2. c. 15.*

(h) *S. Thom. loc. prox. cit.*

las

las para que la cauſen con concurſo Divino milagroſo. Eſta viſion puede ſer en dos maneras. (i) Una tan puramente intelectual, que no coopere la fantaſia con el entendimiento, ſino que eſte ſolo conozca, ſin que la fantaſia tenga entonces operacion alguna, ni à cerca de lo que el eſtà conociendo, ni de coſa concerniente à ello. Otra acompañada de la operacion de la fantaſia, no deſuerte que eſta mueva al entendimiento, ni paſſe à eſte la viſion deſde la phantaſia; que entonces no ſeria la viſion intelectual, pues no tendria en el entendimiento ſu origen, ſino de modo, que à la viſion, que primero ſe forma en el entendimiento, ſe ſiga en el miſmo inſtante real la operacion de la fantaſia, por hallarſe eſta con eſpecies para obrar à cerca del miſmo objeto material, ò de otro proporcionado, concerniente en el algun modo à la materia de la viſion.

(i) *Sumit. ex D. Thom. q. 13. de verit. art. 2. ad 9. Div. Bonav. in Miſ. The c. 2. p. 1. & exprimit. Suar. de fid. diſ. 8 ſec. 6. n. 2. & ex eo Martin. del R. cit. cap. 1. quaſt. 1.*

41. De lo dicho ſe infiere, que qualquier viſion intelectual es propiamente revelacion, porque en ella ſe halla, no ſolo la accion de Dios, que deſcubre lo oculto, ſino tambien la inteligencia del entendimiento humano, que lo percibe; pero las viſiones corporales, y imaginarias pueden no ſer revelaciones: porque aunque Dios las forme para ſignificar alguna verdad oculta, puede ſer que el que las recibe no tenga ſu inteligencia; y ſin eſta no ay revelacion, como enſeño S. Aguſtin. (k) De donde Theofilato (l) dixo. *Noveritis quòd revelatio majus quidpiam ſit, quàm viſio: huic enim tantum videre datur; revelatio vero quod videtur, denudat.* Para declarar como paſſan eſtas viſiones, corporal, y imaginaria à ſer revelaciones, advierto, que ſegun el orden natural de nueſtras potencias, ninguna viſion corporal dexa de paſſar del ſentido exterior à los interiores, y de alli al entendimiento, quanto à la percepcion (proporcionada à cada una) de la viſion, y del objeto material, que repreſenta: de forma, que ſi la viſion corporea fueſſe ex g. de mano que eſcrivieſſe, como lo fue la del Rey Baltaſar, (m) no ſe quedaria en la potencia viſiva, ſino que en el miſmo inſtante la fantaſia percebiria mano eſcriviente, y en el entendimiento la conoceria, y que la veìa ſenſiblemente. Lo qual es llano en Philoſophia; y de los Myſticos lo advirtiò el Autor del libro *de ſpiritu, & anima,* (n) diziendo: *Quidquid ſenſus percipit, imaginatio repræſentat, cogitatio format, ingenium inveſtigat, ratio judicat, memoria ſervat, intellectus ſeparat, intelligentia comprehendit.* Lo miſmo ſuccede naturalmente en la viſion imaginaria, reſpecto del entendimiento; ſino que aya algun impedimento, como notò Cayetano: (o) *Exiſtente nova apparitione in imaginativa, niſi impedimentum adſit, vel propter fluxum nimium, ut in pueris, & ebriis accidit; vel propter hebetudinem virtutum, ita ut phantaſmata ſint inepta ad hoc, quod luceant per lumen intellectus agentis, ut accidit quibuſdam hominibus, qui ferè ſolo nomine ſunt homines; vel propter defectum applicationis, ut occupatis circa ſpeculationem contingit; & ſi quid aliud ſimile impedimentum, nihil aliud requiritur ad generationem ſpeciei intelligibilis, niſi lumen intellectus agentis quod quantum eſt ex ſe, ſemper eſt paratum agere, & ſimiliter paratus eſt intellectus poſſibilis recipere.* En eſte ſentido dixo San Aguſtin, (p) que no puede aver viſion corporal, ſin que juntamente la aya imaginaria; ni imaginaria, ſin que juntamente la aya intelectual; llamando viſion imaginaria à la operacion de la imaginativa, que naturalmente ſe ſigue à la viſion corporal; y viſion intelectual al conocimiento, que ſe ſigue naturalmente à la operacion de la imaginativa, ò ſentido interior; como conſta claro del contexto. Empero eſte conocimiento conſeguido à la viſion corporea, y imaginaria, por el orden natural de las potencias, no baſta generalmente, para que eſſas viſiones paſſen à ſer revelaciones con propriedad.

(k) *Div. Aug. de Geneſ. ad litt. libr. 12. c. 8.*
(l) *Theophil. in 2. ad Corint. 6. 12.*
(m) *Dan. 5. v. 5.*
(n) *Lib. de ſpirit. & anim. c. 11. inter Oper. Aug. tom. 3.*
(o) *Caiet. in 2. 2. q. 173. art. 2.*
(p) *Div. Aug. lib. 12 citat. cap. 24.*

42. Para explicar que ſe requiere mas, ſe ha de notar una maxima de San Aguſtin (q) importantiſſima en eſta materia: es, que qualquiera viſion corporal, ò imaginaria, ſiendo de buen eſpiritu, fuera de lo material; que repreſenta à los ſentidos, ha de ſignificar por ello otras coſas, que Dios quiera manifeſtar, y cuya noticia ſea util. Aſſi lo afirma, y prueba el Santo por eſtas palabras: *Cum autem ſpiritus bonus in hæc viſa humanum ſpiritum aſſumit, aut rapit, nullo modo illa, imagines, ſigna rerum aliarum eſſe, dubitandum eſt, & earum, quas noſſe utile eſt, Dei enim manus eſt.* Y mas abaxo (r) buelve à dezir, que ſin eſta ſignificacion no ay viſion ſenſible, que ſea de buen eſpiritu: *Itaque* (dize) *bono quidē ſpiritu aſſumi ſpiritum*

(q) *Div. Aug. ibid. cap. 13.*
(r) *Div. Aug. ibid. cap. 22.*

BIBLIOTECA PUBLICA

hominis ad has videndas imagines, niſi aliquid ſignificent, non puto. Requiereſe, pues, para que la viſion corporea, ò imaginaria paſſe a revelacion, que el que la recibe; fuera del conocimiento de lo material, que ſe ofrece al ſentido, tenga inteligencia de alguna otra coſa de las que Dios intenta ſignificar por aquellas imagenes. Dixe, *de alguna otra coſa*; porque como advirtio Santo Thomas, (*s*) hablando de la prophecia, puede, y ſuele Dios por unas miſmas imagenes, ò ſignos, intẽtar ſignificar diverſas coſas: y para que la viſion ſenſible paſſe à revelacion, no es neceſſario, que el que la recibe, tenga inteligencia de todas, ſino que baſta que la tenga de alguna, pues ya ſe le manifieſta verdad oculta.

(s) S. *Thom.* 2.2. *q.* 173. *art.* 4.

43. Para declarar mas la doctrina dada con exemplos, ſe ha de advertir, que la viſion corporea, è imaginaria, puede ſer, o de palabras ſenſibles, ò de otras imagenes ordenadas para ſignificar lo que Dios quiere. Si ſon de palabras, ò pueden ſer de idioma, que no ſepa el que la recibe, o de idioma que el entienda. Y ſiendo de eſte, ò puede Dios intentar ſignificar lo que materialmente ſignifican las palabras, ò no eſto, ſino otro ſentido oculto. Si ſon de otras imagenes, ſolo ſe debe atender la diverſidad de ſer mas, ò menos expreſſamente repreſentativas de lo que Dios quiere ſignificar. (*t*) Si la viſion ſenſible Divina es de palabras en idioma, que el que la recibe entiende, y lo que Dios intenta ſignificar, es lo miſmo que las palabras llanamente ſuenan, ſiempre paſſa la viſion à revelacion, pues el que la recibe, tiene inteligencia de la verdad occulta, que Dios por ella quiere manifeſtar. Si es de palabras en idioma, que no entiende el que las recibe, no es para el revelacion: ſino ſolo viſion; aſſi para el Rey Baltaſar, la viſion de la Eſcritura (*v*) en la pared de ſu quadra, no fue revelacion. Si es de palabras en idioma, que entiende el que la recibe; pero de forma, que no intente Dios ſignificar lo que materialmente ſuenan las palabras, ſino otro ſentido oculto, mientras Dios no manifieſta eſſe ſentido à quien la recibe, no paſſa à revelacion la viſion: aſſi aquellas palabras, que Dios dixo à San Pedro en la viſion de la ſabana: (*x*) *Occide, & manduca*, y Pedro entendiò entonces materialmente, como conſta de ſu reſpueſta, no paſſaron à revelacion, haſta que deſpues oìda la embaxada de Cornelio, le manifeſtò el Eſpiritu Santo (*y*) ſe entendian de la admiſſion de los Gentiles à la Igleſia. Si la viſion es de imagenes, y el que la recibe, recibe tambien la inteligencia de lo que Dios por ellas intenta ſignificar, es revelacion; aſſi la viſion que tuvo Jeremias (*z*) de la olla encendida con la inteligencia de el incendio de la Ciudad, que Dios intentaba ſignificar por eſſa imagen, fue revelacion; y de la miſma forma las demas viſiones corporales, è imaginarias, que los Prophetas Santos tuvieron. (*a*) Si el que recibe eſtas viſiones, no recibe ſu inteligencia, no ſon para el revelaciones; aſſi, ni para Faraon la viſion de las vacas, y eſpigas (*b*) ni para ſus miniſtros de la vid, y los canaſtillos, (*c*) ni para Nabucodonoſor las de la eſtatua, (*d*) y el arbol, fueron revelaciones; pues ninguno de ellos recibiò ſu inteligencia. Pero haſe de advertir, que quando la viſion es de Dios, y no dà al que la recibe ſu inteligencia, regularmente le comunica una perſuaſion de que en eſſa viſion ay alguna ſignificacion oculta, que le muebe à inveſtigarla, como ſe vè en todos los exemplos pueſtos, y lo inſinua S. Aguſtin, (*e*) por ſer el medio ordinario por donde ſe viene à conſeguir la inteligencia de lo que Dios quiere manifeſtar por la viſion, que ſiẽdo ſuya, no puede ſer ocioſa; y como dixo bien Pico, (*f*) *Quid prodeſſet videre imagines rerum, quid earũ notas infundi: quid in aſſumptis corporibus oſtendi, vel ſeparatas defunctorum animas, vel Angelos, quæ apparitio dicitur; niſi pariter adeſſet cognitio, revelarenturque apparitionis ſignificantia?* Y San Iſidoro (*g*) dixo, que ſin eſte conocimiento, los otros dos generos de viſiones, *vel infructuoſa ſunt, vel etiam in errorem mittunt.*

(t) S. *Thom.* 2.2. *q.* 174. *art.* 3.

(v) *Dan.* 5. *v.* 5.

(x) *Act.* 10. *v.* 13.

(y) *Ibid. v.* 28.

(z) *Jerem.* 1. à *v.* 13.

(a) *Ex D. Th.* 2.2. *q.* 171. *art.* 1. *ad* 3.

(b) *Geneſ.* 41. à *v* 1.

(c) *Geneſ.* 40. à *v.* 8.

(d) *Dan.* 2. & 4.

(e) S. *Aug l.* 12. *cit. cap.* 11.

(f) *Joan. Franc. Pic. de prænot. l.* 2. *cap.* 1.

(g) S. *Iſidor. l.* 7. *Etymol. cap.* 8.

44. Entendidas la naturaleza, y diferencias de las viſiones, y revelaciones en general, por eſſos principios puede el Varon docto hazer juyzio prudente acerca de que genero ſean las que ſe comunican en particular, ò en voz, ò por eſcrito. Y es cierto, que ſi ſe le comunican, como recibidas tan independentemente de todo lo ſenſible, que aun careciеſſe de la operacion de la phantaſia el que las recibiò, en ſupoſicion de la verdad del informe ſe deben tener por intelectuales. Si ſe le comunican, como recibidas ſin imagenes, ni palabras ſenſibles, ſino

con

con otro modo de inteligencia mas alto, ſiendo de coſas muy eſpirituales, y ſobre la capacidad, ò inteligencia ordinaria del que las recibe, aunque acompañe la operacion de la phantaſia acerca del objeto proporcionado, ſe pueden tener probablemente por intelectuales. Si ſe le communican, como recibidas por imagenes, ò palabras ſenſibles, ora percibidas por algun ſentido exterior, ora por el interior, aunque las acompañe la inteligencia de lo que Dios quiere ſignificar por eſſas imagenes, ò palabras, regularmente ſe deben tener por corporales, ò imaginarias proporcionalmente. Dixe *regularmente*; porque puede ſer que recibida la viſion corporal, ò imagenaria, comunique Dios la inteligencia de la verdad oculta que por ella intentò ſignificar, con viſion puramente intelectual, que toque la miſma verdad deſnuda, y ſin dependencia de aquellas imagenes; que por eſſo San Buenaventura (*h*) deſcriviendo la viſion intelectual dixo: *Alia viſio eſt intellectualis, quâ illuminatus oculus luce veritatis, purè ipſam veritatem in ſe contemplatur, vel intelligit in viſione imaginaria veritatem, quæ in illa ſignificatur.* Y tambien puede ſer, que primero manifieſte Dios à la alma las verdades ocultas, que la quiere revelar, con viſion puramente intelectual, y deſpues la de imagenes, ſymbolos, y figuras, con que las ſignifique, ò para acomodarſe à la capacidad de aquellos à quien ſe han de comunicar, que no pueden percibir la verdad deſnuda, ò porque los myſterios revelados ſe traten con mas reverencia comunicados debaxo de eſſos velos: aſſi entendiò el miſmo Doctor Seraphico (*i*) avia ſucedido en las revelaciones, que tuvo San Juan de ſu Apocalipſi: *Joannes Evangeliſta* (dixo) *licet ſub figuris corporearum rerum deſcribat Apocalipſim, creditur tamen omnia purè vidiſſe, & intellexiſſe, quæ ibi figuraliter deſcribit, vel propter capacitatem aliorum, quibus ipſa pura veritas præ ſui ſplendore imperceptibilis fuit; vel magis propter myſteriorum revelationem, quæ non paſſim omnibus propalanda ſunt, ut exerceantur digni, & excludantur indigni à Sacrorum myſteriorum intelligentia.*

(h) S. Bonav. de perfect. Relig. l. 2. c. 75.

(i) S. Bonav. ibi.

§. VIII.

45. Hecho concepto del genero de la viſion, ó revelacion en particular, para inveſtigar por èl, y ſu razon formal, ſi es Divina, ſe ha de examinar, que agentes pueden cauſar las viſiones, y revelaciones de cada uno de eſſos generos. Y ſo primero eſta fuera de duda, que los Angeles buenos pueden cauſar las viſiones, y revelaciones corporales, è imaginarias; porque aunque huvieſſe dificultad (*a*) à cerca de como puedan por ſu virtud natural, no la puede aver en que ayudados de Dios por ſobrenatural virtud, pueden cauſarlas; como advirtiò bien el Padre Suarez, (*b*) y que de hecho como Miniſtros de Dios, las han cauſado, conſta de infinitos Textos de la Sagrada Eſcritura; baſte para la corporal la embaxada de San Gabriel a Maria Santiſſima; (*c*) y para la imaginaria, las apariciones en ſueños del Angel à San Joſeph: (*d*) y aun es comun ſentencia de Padres, y Theologos Eſcolaſticos, (*e*) que generalmente las viſiones, ò apariciones corporales, è imaginarias, las cauſa Dios por miniſterio de ſus Angeles. Empero, no porque las cauſan inmediatamente los Santos Angeles, dexan de ſer propiamente Divinas, y tener la infalibilidad, y certeza de tales; porque como advirtiò el Doctor Angelico, (*f*) los Angeles las cauſan, como Miniſtros de Dios, y el Miniſtro ſe ha como inſtrumento, y el efecto de el inſtrumento ſe atribuye à la cauſa principal, en cuya virtud haze: *Operatio inſtrumenti* (dize el Santo) *attribuitur principali agenti, in cujus virtute inſtrumentum agit. Et quia Miniſter eſt ſicut inſtrumentum, idcirco, prophetica revelatio, quæ fit miniſterio Angelorum, dicitur eſſe Divina.*

Principios de colegir por la natura leza de la viſion ſu agente.

(a) *De qua Scot. in 2. Oxon. d. 11. q. un. à n. 6.*

(b) *Suar. de Ang. l. 4. c. 33. num. 9.*

(c) *Luc. 1. v. 26*

(d) *Matth. 1. v. 20. c. 2 v. 13. & 19.*

(e) *Apud Suar. de Ang. l. 6. c. 20. & 21.*

(f) *S. Tho 1. 2. q. 172. art. 2. ad 3.*

46. Tambien es doctrina recibida de Padres, (*g*) y Theologos Eſcolaſticos, y Myſticos, que el demonio puede remedar las viſiones, y revelaciones, corporales, è imaginarias; porque ſiendo principio llano, que à la naturaleza Angelica le eſtà naturalmente obediente la corporea, quanto al movimiento local; es conſiguiente pueda el demonio naturalmente hazer quanto ſe puede diſponer por eſſe movimiento: y es cierto, que por el ſe pueden formar viſiones de

(g) *Fr S. Auguſt. l. 12. de Geneſ. ad litt. S. Tho. q. 16. de malo art 11. & Caſſiâ collati. 7. à cap. 9. ad 10.*

eſſos dos generos. Las corporales por tres medios: ò por inmutacion del objeto componiendo del ayre, y otras materias, con diverſa miſtura, ò colocacion, cuerpos de varias apariencias, y formando vozes ſenſibles, ò ſones ſemejantes à nueſtras vozes ſignificativas de diverſos idiomas: ò por inmutacion del ſentido, permutando en el organo los humores, para que aparezca lo que no es, ò le parezca al paciente, que ſiente exteriormente lo que ſolo imagina: o por inmutacion del medio interjacente entre el objeto, y ſentido, por la qual experimentamos varias aparencias falaces. Las imaginarias (ſegun el mas comun ſentir) (h) puede formar por la conmocion de los humores, y eſpiritus vitales, de cuyo local movimiento, llegando à la phantaſia, conſta por experiencia, ſe excitan en la imaginativa varias viſiones; y como el demonio conoze con tanta preſpicacia el modo, y effectos de eſſa conmocion, puede formar por ella quantas viſiones imaginarias ſe pueden diſponer por las eſpecies, que halla en la phantaſia, ordenandolas al modo que ſe ordenan las ſylabas, ò letras para componer lo que queremos dezir. Y por eſtos medios dà à entender al paciente lo que quiere, ò ſe le permite.

[h] *De quo vide Suar. de Angel. l. 6. c. 16. à n. 10.*

47. Es tambien ſentencia recibida, que proſigue latamente San Aguſtin, (i) que el eſpiritu proprio humano puede remedar eſtos dos generos de viſiones. La corporal remeda de forma, que ſe engañe en ſu juyzio el paciente, ò por algun impedimento en el cerebro, que invierta el orden del ſentido interior, de ſuerte, que mire las imagenes phantaſticas, como ſi fueſſen cuerpos verdaderos; como explica San Aguſtin, (k) ò por el medio de la inmutation del ſentido: porque de tal ſuerte puede ſer vehemente la imaginacion, que conmueva los humores, aſſi en la phantaſia, como el ſentido exterior, ſacando algunos eſpiritus de aquella à eſte, con que le parece al paciente, que ſiente exteriormente lo que ſolo imagina. Sucede eſto con mas frequencia, quando la imaginativa eſtà flaca, y el organo del ſentido leſo; como ſe experimenta en muchos gravemente enfermos, que ſe perſuaden, que vèn exteriormente las coſas que imaginan; y lo advirtiò San Buenaventura (l) de los que tienen principio de locura; Cayetano (m) de los dormidos; de unos, y otros S. Aguſtin; (n) y Gerſon (o) de los que meditan frequentemente, fixandoſe con vehemencia en la preſencia imaginaria de algun objeto ſenſible. La viſion imaginaria puede provenir del eſpiritu proprio por dos medios. Uno, el afecto impetuoſo de la voluntad, que aplica con tal fuerça la imaginativa à lo que deſſea, que la haze formar la viſion, ſegun el comun proverbio: *Qui amant, ipſi ſibi ſomnia fingunt*: lo que ſucediò à Santa Monica en las peticiones, que hazia à Dios con el vehemente deſſeo de que ſe caſaſſe ſu hijo Aguſtino; como refiere en ſus Confeſſiones el Santo: (p) *Cùm ſanè rogatu & meo*, (le dize à Dios) *& deſiderio ſuo, forti clamore cordis abs te deprecaretur, ut ei per viſum oſtenderes aliquid de futuro matrimonio meo, nunquam voluiſti. Et videbat quædam vana, & phantaſtica, quo cogebat impetus de hac re cogitantis humani ſpiritus, & narrabat mihi, non cum fiducia quâ ſolebat, cùm tu demonſtrares ei, ſed contemnens ea.* Otro, la conmocion de eſpiritus, y humores, (q) que ſuele provenir de varia diſpoſicion natural del ſujeto en ſalud, ò enfermedad; como mueſtra la experiencia en los ſueños.

(i) S. *Aug. l. 12. cit. à c. 12. ad 20.*

(l) S. *Bonav. de prof. Reli. l. 2. c. 75.*

(m) *Caiet. 2. 2. q. 93. art. 3.*

(n) *S. Aug. 11. de Trin. cap. 4.*

(o) *Gerſ. tr. de prob. ſpir.*

(p) S. *Aug. l. 6. Confeſ. cap. 13.*

(q) S. *Thom. 1. p. q. 111. art. 3. ubi Caietan.*

48. La viſion, empero, ò revelacion intelectual, ni el demonio, ni el eſpiritu proprio humano la pueden cauſar. Que no pueda el demonio, es ſentencia caſi indubitada de los Theologos. La razon diò acertadamente el Doctor Angelico, con quien concuerda el Subtil: *Intellectus enim humanus* (dize el Angelico) (r) *non poteſt ipſam intelligibilem veritatem nudam capere, quia connaturale eſt ei, ut intelligat per converſionem ad phantaſmata*, Y el ſubtil: (s) *Ratio eſt ex intellectu noſtro, qui pro ſtatu iſto eſt paſſivum determinatum ad determinatum activum, ut ad phantaſma, & intellectum agentem; & ideò impeditur ne poſſit recipere immediatè immutationem ab aliquo actu intelligibili ſine phantaſmate.* Y ſe forma aſſi: en el eſtado preſente el hombre viador, y la alma unida à cuerpo corruptible, tiene el entendimiento humano tal dependencia de la phantaſia en ſu obrar, que nada pueda el entendimiento entender, ſin que juntamente la phantaſia obre à cerca de objecto proporcionado. Enſeñò eſta dependencia expreſſamente Ariſtoteles, (t) diciendo:

(r) S. *Thom. q. III. cit. art. 1. in cor.*

(s) *Scot. in 2. Oxon. d. 11. q. un. n. 4.*

(t) *Ariſt. 3. de animâ. ext. 39.*

ziendo: *Qui contemplatur, neceſſe eſt una cum phantaſmate contempletur.* En conformidad à ella declarò San Aguſtin (*v*) el modo que tenemos de entender las coſas,que precinden de lo ſenſible, y la convencen manifieſtas experiencias. Una, que leſa la phantaſia, ſe daña el uſo de la razon, è impedida con el ſueño, queda el entendimiento impedido. Otra, que quando ponemos conato en entender perfectamente alguna coſa, formamos en nueſtro interior ſu imagen ſenſible, ò alguna proporcionada. Tercera, que quando nos aplicamos à enſeñar à otro,buſcamos exemplos ſenſibles,miniſtrando aſſi materia proporcionada à la phantaſia.Eſta dependencia, y ſubordinacion de nueſtro entendimiento en eſte eſtado à la phantaſia en el obrar, ora provenga de cauſa natural, como quieren unos,(*x*)ora traiga ſu origen de la primera culpa,como opinan otros (*y*) haze ley ordinaria general, pueſta por Dios, y ſolo por el milagroſamente ſuplible, ò diſpenſable. De donde,como de razon de la viſion intelectual,de qualquier genero que ſea de los dos arriba pueſtos,es,que tenga en el entendimiento ſu origen,ſin dependencia de la operacion actual de la phantaſia; conſta,que ninguna viſion intelectual ſe puede hazer ſin influxo Divino milagroſo,y conſiguientemente,ſin que ſea con eſpecialidad Divina, y por eſſo honeſta,è infalible;y aſſi miſmo, que el demonio por ſi ſolo no la puede cauſar; ni es decente que Dios le tome por inſtrumento para manifeſtar por modo milagroſo las verdades que quiere revelar, como ſuponen todos.

(v). S. *Aug de Gen. ad lit. l.4.c 7.*

(x) *Suar. de anim. l 4.c.7. cum Thomiſt.*

[y] *Merin.de anima l. 3. diſp. 4. q. 1. cum Scotiſt.*

49.La miſma razon convence,que el eſpiritu proprio humano no puede cauſar eſte genero de viſiones,como ſe vè en ella,y con ſingularidad lo expreſsò Eſcoto,(*z*) diziendo: *Ita etiam omnis raptus, ad quem poteſt homo ſeipſum diſponere in hac vita per conſuetudinem,non eſt ad aliqam viſionem merè intellectualem, ſed ſolùm ad imaginariam,& intellectionem concomitantem illam imaginariam*: donde habla el Doctor Subtil de las viſiones,à que el hombre ſe puede diſponer,no ſolo por ſus fuercas naturales,ſino por los influxos,y ayudas ſobrenaturales, de la gracia ordinaria,y que no llega à milagroſa;y por eſtos medios dize,que ſolo puede llegar el hombre en eſta vida à conſeguir viſiones imaginarias,pero no intelectuales.Y en eſte ſentido dixo San Dioniſio:(*a*) *Impoſſibile eſt nobis ſuperlucere Divinum radium, niſi varietate ſacrorum velaminum circunvolutum.*Y San Gregorio Nazianzeno:*Impoſſibile eſt,mentem,quantumvis ſe cum fæce corporea ad ſublimium contemplationem exigat, ſenſuum comercia deſtituere.*Eſta palabra,*Impoſſibile*, de que uſan eſtos Santos:ſe entiende impoſſibilidad, por ſola la gracia ordinaria, que no llegue à milagroſa,y ſea ſobre la ley comun de eſte eſtado del hombre.Y aſſi lo diò à entender San Bernardo (*b*) quando dixo, como diſtinguiendo eſſas gracias: *Rerum cupiditatibus vivendo non teneri, humanæ virtutis eſt:corporum verò ſimilitudinibus ſpeculando non involvi, Angelicæ puritatis eſt:utrumque tamen Divini muneris eſt,utrumque excedere,utrumque te ipſum tranſcendere eſt:ſed longè unum,alterum non longè.*

(z) *Scot. loco citato.*

(a) S. *Dioniſ. de Divi nom. c.7. & de cœleſt. Hierarc. cap. 10. S.Greg Naz. orat.2. de Theol.*

(b) S. *Bern. ſer. 51. in Cant.*

50.Conforme à la razon propueſta,no ſe excluye que los Angeles buenos puedan cauſar viſiones intelectuales, como Miniſtros de Dios,concurriendo ſu Mageſtad eſpecialmente, quanto ſe neceſſita para inmutar el orden connatural de obrar el entendimiento humano en eſte eſtado;pues ſegun ella,es llano que puede Dios uſar milagroſamente de ellos,como de inſtrumentos para eſſas viſiones; como advirtiò bien el Padre Suarez,(*c*)que concluye hablando de ellos: *Supernaturali virtute poſſunt altiori modo homines illuminare, etiam lumen, & ſpecies in eo efficiendo.An verò interdùm Divina virtute ad hoc eleventur,incertum nobis eſt,& ideò nihil de illo miraculoſo modo dicere poſſumus.* Y por eſta via ſe podrian traer à la comuniſſima ſentencia Alexandro de Alès,(*d*) que tiene que el Angel bueno ilumina al hombre: *Informando ipſum ſpirituum, ſeu ipſam intelligentiam aliter quàm per viam phantaſiæ,ſcilicet per immediatam irradiationem,ſive communicationem ſuarum viſionum*: y Alberto Magno (*e*) que dixo en una parte: *Quod Angeli in intellectum humanum poſſunt imprimere lumen ſub quo fit cognitio, & ipſa cognoſcibilia ſecundùm ſpecies ſuas*: y en otra (*f*) *quod dæmones non poſſunt, niſi ſuper ſenſum, & phantaſiam:boni autem Angeli poſſunt ſuper intellectum humanum, & non ſuper voluntatem*, diziendo,conceden eſſa inmutacion inmediata del entendimiento humano à los Angeles buenos,como elevados con virtud ſobrenatural extraordina-

(c) *Suar. de Ang. l.6 c. 16.n.9 & 25.*

(d) *Alex. Alenſ.2 p ſum. q.40 mem 4.*

[e] *Albertus Magn.de 4. co. ev. tract. 4. q.34. art. 2 t.10. Oper.*

(f) *ibid.q.68. art.3.p.2.*

ria,ò concurſo milagroſo;la qual elevacion no es decente ſe les conceda à los demonios; que ſegun las Sagradas Letras, nunca ſon medios , ò inſtrumentos de iluminar Dios à los hombres, ſi acaſo no reſiſte à eſta interpretacion el contexto. Llanamente fue de eſte ſentir Henrico de Aſſia, (*g*) que dixo,que de ley, ò curſo ordinario, ſolo el eſpiritu increado puede hablar al hombre inmutando immediatamente el entendimiento humano, dando à entender, que por diſpoſicion extraordinaria lo puede hazer el eſpiritu Angelico.Lo qual tambien baſtantemente indican Santo Thomas,y Eſcoto, como advirtio eruditamente Juan Franciſco Pico. (*h*)

[g] *Henr. de Huſſ apud Joan. Franc. Pio. de prænot. l.2.c.3.*

(h) *Joan. Franc. Pic. loc. cit.*

51. Es,pues,lo regular,que de las viſiones,y revelaciones Divinas,las corporales, è imaginarias las cauſe Dios por miniſterio de ſus Angeles Santos, y las intelectuales por ſi miſmo.Doctrina es de San Gregorio el Grande,(*i*) que elegantemente dixo: *Duobus modis locutio Divina diſtinguitur: aut per ſemetipſum,namque loquitur Dominus,aut per creaturam Angelicam ejus ad nos verba formantur.Cùm per ſemetipſum loquitur, ſola nobis vis internæ ſpirationis aperitur , & de verbo ejus ſine verbo,aut ſillabis docetur, quia virtus ejus intima quadam ſublevatione cognoſcitur.* Y aviendo latamente declarado,como la locucion,que Dios haze à la alma por ſi miſmo, conſiſte en una viſion intelectual,con que le manifieſta lo que quiere dezirle,proſigue:*Cùm verò per Angelum ſuum Dominus voluntatem ſuam indicat, aliquando eam verbis,aliquando etiam rebus demonſtrat,aliquando ſimul verbis,& rebus, aliquando imaginibus cordis oculis oſtenſis,aliquando imaginibus ante corporeos oculos ad tempus ex aëre ſumptis, aliquando cœleſtibus ſubſtantiis , aliquando terrenis ſimul, & cœleſtibus.*donde,como ſe vè,declara que todos los modos de viſiones corporeas, è imaginarias,los haze Dios por medio de ſus Angeles. Pero porque no ſe creyeſſe,que eſſa regla era invariable, ſino tomada de lo que mas frequentemente ſuccede, añade:*Nonnũquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipſe quoque Angelus mentis obtutibus preſentetur:* donde baſtantemente inſinua . que Dios algunas vezes cauſa viſiones intelectuales por medio de los Angeles,no ſolo de los ſecretos, que quiere revelar, ſino de eſſos Angeles miſmos,por cuyo miniſterio los revela;como indican aquellas palabras: *Ipſe quoque.* Ni ay que eſtrecharle a Dios los modos de eſtos favores, quando caben en buena Theologia; pues San Aguſtin (*k*) los llama maravilloſos: *Sunt quædam excellentia,& merè Divina,*(dixo)*quæ demonſtrant Angeli miris modis.*Y un ingenio tan ſublime , y iluminado como el ſuyo, confieſſa ſe halla embaraçado, no ſolo en explicarlos, pero aun en percibirlos:*Utrum viſa ſua,*(proſigue)*facili quadam,& præpotenti conjunctione,vel commixtione,etiam noſtra eſſe facientes,an ſcientes, neſcio quomodo, noſtram in ſpiritu noſtro formare viſionem difficilis perceptu,& difficilior dictu res eſt.*

(i) *S. Greg. l. 28. Moral. c. 2.*

(k) *S. Aug. l. 12. de Geneſi ad lit. c. 30.*

52. Por eſta doctrina ſe vè la concordia de dos ſentencias comunes,que parecian opueſtas.Una,de los Padres, (*l*) que dizen, que Dios revela ſus ſecretos à los hombres, ſolo por miniſterio de los Angeles.Otra comun de los Eſcolaſticos, (*m*) que dizen,que no puede el Angel inmutar inmediatamente el entendimiento humano en eſte eſtado.Porque la primera habla de quando lo haze por viſiones corporeas,è imaginarias, y eſſo regularmente,como conſta de S. Geronimo,(*n*) que aviendo pueſto aquella regla general, mueſtra, que algunas vezes revela Dios à los hombres ſus ſecretos inmediatamente por ſi miſmo.Y la ſegunda ſe entiende,que no puede naturalmente, y ſin que Dios coopere ſobre el orden de la naturaleza con milagro. Y la razon es, porque como para hazer Dios viſiones corporeas,è imaginarias por miniſterio de los Angeles,no ſe neceſſita de que ſe inmute el orden de la naturaleza,regularmente las haze por ſu miniſterio; y como para hazer las intelectuales, es preciſo inmutar milagroſamente eſſe orden,es extraordinario, que lo haga por miniſterio de ellos. Pero ora obre el Señor las viſiones intelectuales por ſi miſmo, ora por miniſterio de los Angeles, ſiempre ha de intervenir en ellas el influxo milagroſo de inmutar el orden de la naturaleza; à quien, ni el demonio, ni el eſpiritu proprio pueden llegar;y aſſi con eſpecial razon ſiempre han de ſer Divinas, y ſeguras.

(l) *Dioniſ. de cœleſti Hier. c. 4. 8. Hieron. in Ezechiel. c. 2. & 3. S. Aug. l. 3. de Trinit c. 10. & 11. alii.*

(m) *Ad 2. ſent. d. 10. & 12. & ad 1. p. D. Thom. q. 111.*

(n) *S. Hier. præfat. in Iſaiam, & in c. 6. ejus.*

53. De lo que ſe ha dicho de los agentes, que puede tener cada genero de viſion,ſe infiere, que para conocer por lo formal de las viſiones,y revelaciones, ſi

ſon

ſon Divinas, en las intelectuales, baſtaria ſaber ſon de eſſe genero, mas en las corporeas, è imaginarias, no baſta el conocer de que genero ſean, ſino que en lo formal es preciſo recurrir à otros actos interiores, que las acompañen, ò ſigan, por donde ſe inveſtigue, ſi ſon, ò no Divinas. Ninguno de los mortales puede conocer el acto interior ageno, ſino que, ò Dios ſe lo revele, ò el que lo tiene lo manifieſte. Y aſſi, para colegir por via de doctrina, de que genero, y calidad ſea la viſion, que alguno afirma, que tuvo, y ſi ſiendo imaginaria, ò corporal, la acompañaron, ò ſiguieron otros actos interiores, que la califiquen de Divina, es preciſo recurrir â lo que de ella, y de eſſos actos dize la miſma perſona, que la recibiò, ò por la diſcrecion del proprio eſpiritu, ò por lo que experimentò en ella. Como eſta prueba, pues, toma ſu fundamento del teſtimonio de la perſona, que tuvo la viſion; y eſta puede, ò mentir, ò engañarſe, ò no ſaberſe explicar; para que la prueba de que la viſion ſea Divina, que ſe toma por eſte medio de cauſa formal, tenga valor, es meneſter excluir de eſſa perſona aquellos tres defectos. El excluir el primero de mentir, pertenece al medio de la cauſa eficiente donde ſe mueſtre tal perfeccion de vida en la perſona, que excluya la ſoſpecha de eſſa culpa. Para excluir el ſegundo de engañarſe, y el tercero de no ſaberſe explicar, es neceſſario ſe declaren en los modos, con que ſe puede aver el alma en conocer, diſcernir: y ſignificar la forma de las viſiones, y revelaciones, que recibe: y eſto harè aqui.

§. IX.

54. Hablamos de las viſiones, en que el que las recibe conoce por iluſtracion Divina la verdad oculta, que Dios intenta manifeſtar, ò ſignificar, que ſolas eſtas ſon de nueſtro propoſito. Eſtas las puede Dios communicar de dos modos, ò de forma, que entienda el alma por iluſtracion Divina aquella verdad; pero que no ſe le manifieſte, ni dè à entender que es Divina eſſa iluſtracion: ò de forma que no ſolo conozca el alma aquella verdad por iluſtracion Divina, ſino que ſe le dè luz, con que haga juizio de que es Dios el que ſe la revela. Advirtiolo Santo Thomas, (a) quando dixo: *Cum mens Prophetæ movetur ad aliquid æſtimandum, vel apprehendendum, quandoque quidem inducitur ad hoc, quod ſolum apprehendat rem illam: quandoq; autem ulterius ad hoc, ut cognoſcat hæc eſſe ſibi divinitùs revelata.* La iluſtracion en la primera forma, es aquel inſtinto del Eſpiritu Santo, que el miſmo Doctor Angelico llamò alli: *Quidam inſtinctus propheticus*; y en otra parte (b) *Quidam imperfectum in genere prophetiæ.* La iluſtracion en la ſegunda forma, ò puede ſer tal (c) que aquel juyzio ſea para el que la recibe ſolamente probable, por ſer ſolo probables los motivos de credibilidad, que ſe le proponen de ſer la revelacion Divina; ò tal que ſea el juizio, aun para èl tan cierto, è infalible, que excluya toda duda, por alguno de los modos que deſpues declararè; como lo tuvieron todos los prophetas Santos en las viſiones y revelaciones que recibieron de Dios, ſegun ſe colige de San Geronimo, (d) y Chriſoſtomo, y enſeñan Santo Thomas, y San Buenaventura.

Diſcrecion de las revelaciones, por lo que experimenta el paciente.

(a) S. Thom. 2.2 q. 178. art. 4.

(b) ibid. q. 171. art. 5.

(c) De quo Raph à Turrecrem. in 2. 2. cit. diſp. 2. §. Hujus diſp.

(d) S. Hieron. in c. 1 Iſai. S. Chryſoſt. init enarr. in Iſai. S. Thom. prox. cit. S. Bonavent. de prof. Relig. l. 2. c. 76.

55. De las viſiones que Dios comunica, ſin manifeſtar à la alma que ſon ſuyas, como de cauſa principal, ni proponerſele principios por donde pueda hazer juizio prudente de que lo ſon, no tratamos aqui: pues es llano que en eſſe caſo no puede el alma diſcernir, ſi ſon, ò no Divinas, y ſi ſe arrojaſſe à juzgar temerariamente que lo eran, ò avia de mentir en comunicar los motivos de ſu juyzio, ò qualquier hombre docto conociera, por los que con verdad le comunicarà ſu temeridad, y locura. Solo tratamos de las viſiones, y revelaciones, ò que Dios manifieſta à la alma, que ſon ſuyas, ò en que ſe le proponen principios, ò motivos, por donde pueda hazer juizio prudente de que lo ſon; pues en eſtas puede el alma con certeza, ò probabilidad diſcernir por lo que experimenta, ò ſiente, ſi ſon, ò no Divinas, y los Varones doctos, à quien ſe comunicaron para el examen ſupueſta la veracidad de la perſona que las recibiò, y refiere lo que experimentò, ò ſintiò en ellas, pueden formar recto juyzio de ſu calidad, conforme à las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos.

56. Para que se forme en igual peso este juyzio, se ha de advertir que segun la mas recibida sentencia de los Theologos Escolasticos, (e) la vision, y revelacion Divina, ora sea la intelectual,que comienca inmediatamente en el entendimiento,ora sea la inteligencia de la corporea, ò imaginaria, que sigue à la vision sensible puede ser de dos generos,una clara, ò evidente, que por si,ò de sus principios intrinsecos convenza al entendimiento, y le necessite al assenso: otra obscura que por no convencerlo assi, quanto es de su razon intrinseca, dexa el assenso libre.La evidente,ò lo puede ser solo del objeto, ò verdad,que directamente se le manifiesta,que llaman:*Evidentia rei testificatæ*; ò solo de que es Dios quien lo manifiesta, que llaman:*Evidentia in atestante*; ò de uno,y otro,y aun de la misma naturaleza,y calidad de la vision,que à todo se puede estender la luz Divina clara.La vision,y revelacion evidente, en el modo que lo fuere, respetivamente haze cierta à la alma, ò de la verdad del objeto, que se le manifiesta, ò de que es Divina,ò de entrambas cosas, ò de la naturaleza, y calidad de la operacion;pues no solo no puede, ni aun physicamente dudar de lo que evidentemente conoce, sino que se necessita à assentir à ello. Empero, en la revelacion obscurà, como ni la cosa revelada se vè en si, ni se conoce evidentemente, que essa revelacion viene de Dios,como de causa principal,ni que sea de naturaleza. que solo Dios pueda causarla;para que el entendimiento se certifique de que es Divina,ò le dè prudente assenso, se necessita, como de condicion que se le proponga à la alma la revelacion que recibe, y lo por ella revelado,como creible suficientemente para el assenso, que le huviere de dar.Esta proposicion puede ser en dos maneras; ò con tan fuertes motivos de señales, circunstancias,y efectos, que han evidentemente creible, que la revelacion es Divina,ò con tales, que solo probablemente lo hagan creible.

[e] *De quo Suar. de fid. disp. 3. sec. 8. & disp. 8. sec. 5.*

57.Esto supuesto, es certissimo,que en ninguna vision,ò revelacion, ora sea sensible, ora intelectual, ora clara, ora directamente obscura,à quien acompaña revelacion reflexa evidente de que es Dios su causa principal, puede el alma que la recibe engañarse, ni dudar de la verdad de que es Divina; pues la evidencia la necessita al assenso de essa verdad cierto è infalible.Ni tampoco puede engañarse,ni dudar de la verdad de lo que se le manifiesta por la revelacion, ò vision directa, aunque esta sea obscura, aplicando aquel principio evidente,de que Dios,ni puede engañarse,ni engañar; pues de este,y de la revelacion reflexa evidente,de que aquella es de Dios,sale evidente consequencia de que es verdad infalible lo que por ella se le revela.Y como advirtiò bien el P. Suarez, (f) aunque sea metaphysicamente possible,que aquel principio no se aplique, no es verisimil, que quando Dios eleva à tanta altura à la alma, como hazerla evidente, que es su Magestad quien la habla, no la ponga con la misma luz en la consideracion de su veracidad.Quando à la vision, ò revelacion directa no acompaña, ò sigue aquella evidente reflexa,de que es Dios su causa principal, si essa vision, ò revelacion directa es obscura, no puede el alma certificarse,ni de que sea Divina,ni de la verdad de su objeto, sin recurrir à los motivos de credibilidad con que se le propone:mas si essa revelacion directa fuere evidente, aunque no pueda el alma certificarse, de que sea Divina,sin el recurso à aquellos motivos quedarà cierta de la verdad de su objeto, sin que pueda dudar por la evidencia que de ella tiene.Empero,se ha de advertir, que si la vision directa fuesse intelectual, y conociesse evidentemente el alma que lo era; con sola essa reflexion, aplicando el principio arriba(g)puesto,de que solo Dios puede ser causa principal de la vision intelectual,se concluìria con la eficacia,con que se prueba aquel principio,que era Divina essa vision. No ay duda, que puede Dios manifestar con luz sobrenatural evidente el genero,y naturaleza de la vision, y comunicar à la alma este modo de discrecion evidente de sus operaciones internas por sus naturalezas. Si el alma pueda naturalmente por su experiencia conocer que la vision es intelectual,puede dificultarse, y parece probable que quando la vision fuesse tan puramente intelectual,que no la acompañasse operacion alguna de la phantasia, puede el alma, por aquel desusado modo de entender, que experimenta, y por la carencia de la operacion de la phantasia, que percibe,colegir

(f) *Suar. cit. disp. 3. sec. 8. num. 24.*

[g] *Sup. n. 48.*

con

con claridad, que es intelectual la visiõn. No assi en la visiõn intelectual, à quien acompaña operacion de la phantasia; porque el percibir qual à qual precediò en signo de naturaleza, ò si comenzò en el entendimiento essa visiõn, no se alcanza por la experiencia del acto; si bien alguna probabilidad se puede tomar por principios que diximos arriba. (h)

(h) Sup. n. 44.

58. Viniendo à los motivos, que hacen la revelacion suficientemente creible, à que se ha de recurrir para discernirla, quando es obscura, sin ninguna de las evidencias referidas; estos, (i) ò pueden ser exteriores, como los milagros, &c. ò interiores, como los sentimientos, afectos, y otras operaciones internas, que acompañan, ò siguen la revelacion. De los primeros no tratamos aqui, pues estos mas se dàn para que se crean las revelaciones hechas à otros, que para que pueda discernir el alma las que ella recibe. Solo, pues, tratamos de los segundos; que pertenecen en algun modo à lo formal de la vision, y revelacion, por ser sus circunstancias, y como partes de lo que el alma en ella siente; y aqui tratamos de como se han de discernir las visiones, y revelaciones por lo formal de ellas en que se ha de poner el cuydado, que encargò San Buenaventura, (k) diziendo: *In omnibus revelationum, vel visionum generibus magna cautela habenda est, ne falsa pro veris, noxia pro salutaribus, exiguæ pro eximiis, & incerta pro certis recipiantur.*

(i) Suar. de fid. disp. 4. sec. 1. n. 8.

(k) S. Bonav. de perfecta Reli. 2. c. 76.

59. Diversos sentimientos, y afectos interiores señalan los Sanctos, y Doctores mysticos, por donde pueda discernir el alma, si son de Dios las revelaciones que recibe. San Agustin (l) refiere de su Madre Santa Monica, que en las visiones imaginarias, que frequentemente tenia, unas de Dios, otras del proprio espiritu, las discernia conociendo quales eran Divinas en un cierto sabor, que experimentava en ellas: el modo, y calidad de este sabor no lo declara el Santo, solo dize: *Nescio quo sapore.* Concuerda S. Gregorio Magno (m) en que las personas Santas discernen las revelaciones verdaderas de las illusorias en esse sabor, y añade el llamarle intimo: *Sancti viri* (dize) *inter visiones, atque revelationes ipsas visionum voces, aut imagines quodam intimo sapore discernunt, ut sciant, vel quid à bono spiritu percipiant, vel quid ab illusore patiantur:* y en otra parte (n) dize, que este sabor que acompaña las visiones, y revelaciones Divinas, se gusta subtilmente en una contemplacion subita de la eterna verdad. Explicando aquella vision de Elias, (o) *Et post ignem sibilus auræ tenuis, & ibi Dominus*, dize: *Quasi sibilum tenuis auræ percipimus, cùm saporem incircumscriptæ veritatis contemplatione subita subtiliter degustamus:* donde pone en la luz de la contemplacion el gusto de este sabor discretivo. Lo mismo haze San Bernardo (p) poniendolo en la Sabiduria: *Gustum* (dize) *qui sit in sapientia quædam sequitur saporis dulcedo, quam in interiori sentiens anima, modo quodam singulari, quæ suscipit cuncta discernit, & dijudicat.* San Diodoquio (q) explica este gusto mental, con que se percibe el sabor, que discierne por analogia al conocimiento experimental del sentido del gusto: *Sensus mentis est gustus perfectus, quo res discernuntur. Quemadmodum enim gustu, qui est sensus corporis, bona à malis sine errore, cùm recte valemus, discernentes, ea quæ sunt suavia, appetimus; sic mens nostra cùm cœperit integra sanitate, & in multa curarum vacuitate moveri, potest etiam Divinam consolationem affatim sentire, & à contraria nunquam rapi. Ut enim corpus, cùm terreni cibi suavitatem gustat, experientiam sensus habet ab errore liberam; sic mens, cùm supra prudentiam carnis gloriatur, sentire potest sine errore Spiritus Sancti consolationem.* Por estos, y otros muchos terminos, y simbolos significan los Doctores mysticos aquel don de discrecion del proprio espiritu, que Dios comunica à sus Prophetas Santos, con que se certifican en las visiones, y revelaciones, que tienen, si son, ò no Divinas. Recogiòlos todos eruditamente Juan Francisco Pico (r) assi. *Per intimam inspirationem, & per internum saporem quandoque exprimitur; & per experimentalem aliquando dulcedinem, perque Divinam illustrationem, interdùm per utramque significatur: per sensum quoque minùs sensibilem, per absconditum mannâ nonnunquam patefactum est; per donum quoque discretionis spirituum manifestatum.* Empero Juan Gerson (s) reduxo la realidad de todos muy conforme à la doctrina referida de los Padres, à solos dos: esto es, al sabor intimo, y la iluminacion experimental: *Sapore quodam intimo* (dize) *& illuminatione quadam experimentali sentit homo differentias inter veras revelationes, & deceptorias illusiones.*

(l) S. Aug. l. 6. conf. c. 13.

(m) S. Greg. in Dial. c. 48.

(n) S. Greg. l. 5. Moral. cap. 26.

(o) 3. Reg. 19. v. 12.

(p) S. Bern. l. de amore Dei cap. 19.

(q) S. Diodoc. de perfect. spirit. c. 30. in Bibliotheca PP. edit. Colon. tit. 4.

(r) Joann. Francis. Pico de pranot. lib. 9. cap. 3.

(s) Joann. Gers. tract. de distinct. v. visi. à falsi. sign. 4. sub litt. x.

60. Dificil

60. Dificil es declarar en que conſiſtan eſta iluminacion experimental, y eſte ſabor intimo. Los mas doctos, y experimẽtados en la Myſtica, dizen, que aunque han ſabido ſentirlo, no ſaben declararlo. De la iluminacion dize aquel gran Myſtico Henrico Harphio: (t) *Apparitio quædam ſequitur vitam perfectam demonſtrans: ſed quomodo, vel quid ſit in ſe, penitus eſt indicibile; quia nec aliqua poteſt oſtendi ſimilitudine, nec verbis, aut exemplis edoceri; ſed ex Deo effluit, & in mente ſubimiter elevata ſemet oſtendit, quam dùm contemplari ſpiritus appetit, ſubitu ſui modum amittit.* Del ſabor dize el dulciſſimo Bernardo: (v) *Nonnumquam Domine, quaſi clavis oculis ad te inhianti mittis mihi in os cordis, quod non licet mihi ſcire quid ſit. Saporem quidem ſentio dulcem adeò & confortantem, ut ſi perficeretur in me, nihil ultra quærerem ſed eum accipiens, nullo corporis viſu, nullo animæ ſenſu, nullo ſpiritus intellectu advertere me permittis quid ſit.* Y no ſabiendoſe en que conſiſtan eſſa iluminacion experimental, y ſabor intimo, aunque puedan ſer medio de diſcernir con certeza, para quien verdaderamente los tiene; ſiendo poſſible, que el demonio, ò el eſpiritu proprio cauſe ſentimientos, que ſe equivoquen con aquellos, podràn muchas almas engañarſe con eſſos conceptos, generales de iluminacion experimental, y ſabor intimo: y los Varones doctos, à quien comunicaren, no podran formar juyzio ſeguro por ellos. Que pueda el demonio, y aun el proprio eſpiritu cauſar ſentimientos, que ſe equivoquen con la iluminacion, y ſabor en aquella generalidad, conſta; porque quanto à la iluminacion el demonio, que ſegun el Apoſtol (x) ſe transfigura en Angel de luz, ſuele formar un lumen phantaſtico, à que el alma ſi llega à eſtar iluſa, con tal fuerça ſe apega, que no ay humano medio para deſengañarla, como conſta de laſtimoſas experiencias: (y) y aun el eſpiritu humano muy aplicado à la conſideracion de alguna coſa, forma en ſi eſſa luz phantaſtica: *Celeritate mirabili, utpote ſpiritualis, intellectualis, & rationalis*, como dixo el Autor del libro, *de Spiritu & anima* (z) Y quanto al ſabor, ò dulçura, tambien lo remeda el demonio, ſegun aquello de San Diodoquio: (a) *Quibuſdam conſolationibus, quæ bonæ videntur, animam conſolatur, ut ab illa, molli, & humida dulcedine relaxatam lateat concubitus fraudulentus diaboli.* Por eſſo S. Buenaventura (b) dixo, que ſiempre es ſeguro dudar de eſſe ſabor, ò dulçura: *De ſecunda ſpiritus ebrietate*, (dize) *quæ conſiſtit in quadam admirabili dulcedine cordis ſemper ſecurum eſt dubitare; quia diabolus transfigurat ſe in Angelum lucis, & conſuevit aliquando ſimilia procurare*: y tambien remeda eſſe ſabor el eſpiritu proprio baſtantemente, para que los imperfectos ſe engañen, ſegun aquello de Ricardo Victorino: (c) *O quam frequenter imperfecti, & ignari gratiæ moventur naturali alacritate, & moveri ſe arbitrantur ſpirituali conſolatione.*

(t) *Henr. Harth. l. 3. Myſtic. Tholog. c. 18. p. 3.*

(v) *S. Ber. l. de amor Dei, cap. 9.*

(x) *2. ad Corinth. 11. v. 14.*

(y) *De quo vide Gerſ. cit & recentior.*

(z) *Liber de Spiritu, & Anima, cit. cap. 44. in fine.*

(a) *S. Diodoc. de perf. ſpir. c 33.*

(b) *S Bonav. in ſtimul. amor. c. 6 p. 3.*

(c) *Ricard. à Vict. in Cant. cap. 33.*

61. Preciſo es, pues, que para que por la relacion de eſſa iluminacion experimental, y ſabor intimo, pueda el Varon docto hazer juyzio prudente de la calidad de la revelacion, ſe eſpecifiquen, ò declaren, de forma que ſe quite la equivocacion referida. Parece cierto, que por nueſtros terminos no ſe puede declarar la naturaleza propria de eſſos ſentimientos; pues como dizen los Myſticos, ſon aquel manna eſcondido, que nadie conoce, ſino el que lo recibe, como ſe dize en el Apocalipſi (d) y explica Aguſtino: (e) *Niſi qui accipit per experientiam, vel per revelationem*: Y aun eſſe no puede declarar con propriedad lo que ſiente, ſegun aquello de San Gregorio: (f) *Rivuli ſpiritualium donorum in amantis mente, ita de cœleſtibus ſubtiliter currunt, ut per os carnis explicari non poſſit.* Y aſſi, para formar algun concepto diſtinctivo, por donde nos podamos governar, es preciſo recurrir à los terminos comunes Eſcolaſticos, como mas expreſſivos, y preciſos, de los quales, con conveniente complexion, quitando, y añadiendo, ſe forme. Harèlo aſſi, llevando por norte la doctrina de los Santos.

(d) *Apoc. c. v 17.*

(e) *S. Aug. in hunc loc. vel alius in oper. ejus tit.*

(f) *S. Greg. 15. Mor. cap. 10.*

62. Y lo primero aſſiento, que todo lo extraordinario intimo, que el alma ſiente en la revelacion eſpiritual, ſe reduce à operaciones del entendimiento, y afectos de la voluntad. Conſta de la viſion adequada de las operaciones de la alma en las de eſſas dos potencias; y lo enſeño San Bernardo, (g) diziendo: *Duo ſunt beatæ contemplationis exceſſus: in intellectu unus, alter in affectu; unus in lumine, alter in fervore; unus in agnitione, alter in devotione.* De donde el miſmo Santo (h) reduxo los efectos de la revelacion, que ſe haze por el Eſpiritu Santo; à conocimiento,

(g) *S. Bern. ſerm. 49. in Cant.*

(h) *Idem ſer. 8. in Cant.*

miento, y amor: *Revelatio*, (dize) *quæ per Spiritum Sanctum fit, non ſolùm illuſtrat ad cognitionem, ſed etiam accendit ad amorem.* Conforme a eſto la iluminacion de que hablamos, ſera alguna operacion ſublime del entendimiento, a quien pertenece percibir la luz, y lo que en ella ſe le manifieſta; y el ſabor algun afecto terniſſimo de la voluntad, à quien toca gozarſe, complacerſe, y deleytarſe en lo que el entendimiento percibe. La iluminacion contiene dos operaciones, una directa, que es el conocimiento de los ſecretos, ò coſas que Dios manifieſta a la alma; otra reflexa, que es el conocimiento de todas las operaciones, aſſi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion. El affecto ſabroſo ſe differencia por la mayor, ò menor excelencia del conocimiento, à quien ſe ſigue nobleza del objeto, y pureza del motivo. La iluminacion directa puede ſer, ò clara, y evidente, ò obſcura, como ſe dixo arriba; (*i*) y puede ſer, ò puramente intelectual, ò conſeguida à la operacion de la phantaſia: y ſiendo clara, y evidente, y mas ſi ſe juntaſſe el ſer puramente intelectual, ſe puede llamar en algun modo experimental, porque por la evidencia clara ſe toca como experimentalmente el objeto: y en eſta forma tambien el ſabor, ò afecto ſabroſo de la voluntad, conſeguido à eſſa iluminacion tan ſublime, ſe puede llamar experimental, y mas ſi tuvieſſe identificado en ſi el concepto de noticia, como dà à entender San Buenaventura (*k*) diziendo: *Eſt notitia aliqua non intellectualis, ſed effectualis, ſeu experimentalis*: y de ella dize deſpues, (*l*) que es de los perfectiſſimos: *Et iſta noticia experimentalis perfectiſſimorum eſt.* La iluminacion reflexa, es propiamente experimental, y puede ſer en dos maneras; una tal, que con ella conozca clara, ò evidentemente el alma no ſolo la exiſtencia, ſino la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones; eſto es, que ſon ſobrenaturales, ò de Dios, como de agente principal, ò puramente intelectuales, &c. Otra tal, (*m*) que aunque con ella no conozca del modo dicho la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones, conozca evidentemente, que las tiene, y que toca tales objetos por ellas, y el modo de operacion con que los toca; en la forma que noſotros ordinariamente conocemos con evidencia, y experimentamos, que creemos, y amamos à Dios, aunque no conozcamos cierto, ſi eſſos actos ſon ſobrenaturales, ò no. Y aunque eſte conocimiento reflexo comunmente es natural, ſegun aquella maxima: *Certiſſima cognitio animæ eſt eorum, quæ ſunt in anima*: no ay duda, que puede ayudarlo mucho la luz Divina, aſſi para la preſteza del conocimiẽto, como para la atencion à todas las operaciones, y mayor claridad en diſtinguirla; y parece cierto, que regularmente obra aſſi Dios con las almas, à quien comunica aquellas luzes, ſegun aquello de ſan Diodoquio: (*n*) *Non eſt dubitandum, quin mens, cùm cœperit Divinum lumen in ea operari, tota fiat perſpicua, ita ut lumen id, quod in ſe habet, abundè videat.* Eſto es lo que he ſabido explicar de eſtos ſentimientos por nueſtros terminos.

63. Aplicado al propoſito: Si los Santos, y Doctores Myſticos quiſieron ſignificar por aquel ſabor intimo, è iluminacion experimental, la iluminacion directa evidente explicada, ò la puramente intelectual, y el afecto de la miſma calidad y eminencia à ella ſeguido, con reflexa evidente (ò identificada, ò diſtinta) de ſer tales; ò la iluminacion reflexa experimental del primer modo explicada. La diſcrecion hecha por eſſos ſentimientos, es la evidente declarada arriba; (*o*) y aſſi ellos no ſeran los motivos de credibilidad, que buſcamos para diſcernir las revelaciones, quando carecen de todas eſſas evidencias. Si quiſieron ſignificar tal iluminacion, y afecto, que careciеſſe de eſſas evidencias, ſiendo aſſi que los puſieron como medios de diſcernir con certeza las revelaciones verdaderas, è iluſorias, han de concurrir en eſſos ſentimientos tales circunſtancia, que hagan ſuficiente credibilidad para eſſa diſcrecion cierta. Algunos Autores (*p*) ſiguiendo la opinion de Cayetano, (*q*) que concede à los verdaderos Prophetas aquella diſcrecion, y conocimiento evidente de lo que ſe les revela, y de ſer Dios quien lo revela, y aun quiere que fueſſe neceſſaria eſſa evidencia en los primeros, à quien fue inmediatamente revelada la doctrina de nueſtra Fè; ſienten, que en aquella iluminacion experimental, y ſabor intimo, que los ſantos ponen por medio de diſcernir las revelaciones, eſtà ſignificada la luz, y noticia evidente dicha. Empero, el Padre Suarez, (*r*) y otros, que tienen, que regularmente no ſe

(i) *Sup. n. 55.*

(k) *S. Bon. de itiner. ater itin. 5 diſt. 1.*

(l) *ibi itin. 6. diſt. 1.*

(m) *Vid. Suarez de fide diſp. 3. ſec. 8. n. 3.*

(n) *S. Dion. de perf. ſpir. cap. 4.*

(o) *Sup. n. 55. & 56.*

(p) *Joan. Franc. Pic de prænot. l. 9 c. 3. & alii*

(q) *Cajet. in 2. 2. q. 171. art. 5 & q. 174. art. 3.*

(r) *Suar. de fide diſp. 3. ſec. 8. n. 3.*

con-

concediò à todos los Profetas Santos aquella evidencia en ſus revelaciones,no pueden ſer de eſſe ſentir;porque los Santos,y Doctores Myſticos ponen aquella iluminacion, y ſabor,como frequente en las almas ſantas iluſtradas, y como el regular, y ordinario medio de las que tienen diſcrecion del eſpiritu proprio; y aſſi parece preciſo lo pongan del ſegundo modo explicado.La ſentencia mas autorizada, que ſe toma San Aguſtin, (s) y en que concuerdan Santo Thomas, (t) y Eſcoto, es, que Dios de hecho regularmente concediò aquella luz evidente à ſus Santos Profetas;en cuya conformidad no tiene inconveniente el dezir, que de hecho la concede Dios aora à algunos Santos,ò almas de ſu eſpecial agrado. Y lo que convence bien el Padre Suarez, es, que puede Dios,ſin aquella luz evidente,que neceſſite al aſſenſo,certificar à ſus verdaderos Profetas de la verdad de ſus revelaciones proponiendoles interiormente motivos de credibilidad, que las hagan evidentemente creìbles. Y porque eſtos motivos interiores ſe han de reducir preciſamente à las operaciones de entendimiento, y voluntad, que ſiente el alma en la elevacion,y cabe muy bien, que los Santos los declaraſſen por la iluminacion experimental, y ſabor intimo, declararèmos las calidades que han de tener eſtos ſentimientos, ſegun la doctrina de los Santos, para hazer credibilidad ſuficiente de què la revelacion es Divina.

(s) *Div. Aug. 11. de Civit. Dei. cap. 2.*
(t) *Div. Tho. q. 10. de veritat art 3.& 3 cont gent. c. 154. & Scot. in 3. Oxon. d. 24. quæſt unic. num. 17.*

64. Es cierto, pues, que para eſte genero de diſcrecion del proprio eſpiritu, que buſcamos, es preciſamente neceſſario aquel conocimiento reflexo, ò noticia experimental de todas las operaciones, aſſi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion; quanto à ſu exiſtencia, percepcion de objetos,y modo, en la forma que arriba declaramos,ora ſea puramente natural, ora ayudado ſobrenaturalmente por la luz Divina;porque las operaciones, y modo de ellas, que por el ſe experimentan, ſon las circunſtancias de la iluminacion directa, y ſabor, que hazen motivo ſuficiente de credibilidad de ſer las revelaciones Divinas, y conſiguiente experimentadas, conſtituyen à eſſa iluminacion,y ſabor,en razon de medio ſuficiente de diſcernirlas de las iluſorias. Veamos, pues,ya que circunſtancias ſon eſſas, ſegun las doctrinas de los Santos.

65.Las circunſtancias, que inmediatamente califican de Divina la iluminacion directa, que es la miſma revelacion, à inteligencia de la viſion, reducen los Myſticos à eſte breve compendio: (v) *Quod repente fit,& non eſt in poteſtate animæ eam non attendere, ac breviſſima morula multa docet, & ad magna fortificat.* Hazeſe de repente, de tal ſuerte ſe lleva la atencion, y voluntad, que no eſtà en poteſtad de la alma el dexar de atenderla; en breviſſimo eſpacio enſeña muchas coſas, y fortifica à la alma para coſas grandes. Del hazerſe de repente dixo San Gregorio (x) arriba:*Subita contemplatione*,y el Beato Laurencio Juſtiniano: (y) *Repente verbi ſplendor irradians,&c.* y es ſeñal de no ſer del proprio eſpiritu; pues haziendoſe de repente, ſe haze ſin preceder aplicacion voluntaria de la imaginacion, que con ſu vehemencia la pueda remedar. Que neceſſite à la atencion, ſe toma de Santo Thomas, (z) y lo expreſsò el Padre Suarez, (a) diziendo, que de tal ſuerte previene la voluntad: *Quod non poſſet, etiam ſi vellet, ulla ratione avertere intellectum à conſideratione, & quaſi auditione Divinorum.* De donde ſe colige, que interviene cauſa, que toca inmediatamente en el alma, y ſu potencia intelectiva. Que en breve enſeñe muchas coſas, lo dixo Ricardo Victorino; (b)*Sub uno viſionis radio ad innumera ſe diffundit.* Y parece cierto, que pueda la naturaleza humana tan brevemente extenderſe à penetrar tantas coſas *Senſus enim hominis* (dixo San Buenaventura (c) *per ſe pauca poteſt, & vix tenuiter cogitare. Sublevatus autem affectu ſuperni luminis, tantò plura ſimul intuetur, quantò ſupra ſe ſublimius elevatur.* Y que no ſea el demonio autor de eſſa maravilla, ſe convence por la alteza, ſantidad,y pureza de las coſas,que en eſſa brevedad enſeña; las quales San Dioniſio, (d) hablando de la Divina luz, declarò aſſi: *Omnem mentem ſupra cœleſtem implet lumine intellectili, omnem autem ignorantiam, & errorem ex omnibus animis, in quibus eſt, ejicit,& ipſis omnibus lumen ſanctum impertit, eorumque oculos mentales à caligine, & ignorantia circumfuſa repurgat, & liberat, & excitat.* Llena la luz Divina à la mente elevada à las coſas celeſtiales de iluminacion intelectual; expele de la alma à quien ſe comunica, toda ignorancia,deshaze todo error; comunicale un lumen ſanto que enſeña lo

(v) *And. Guad. Theo. Myſtic. tract. 3. c. 20.*
(x) *Div. Greg. dat ſup. n. 58.*
(y) *B. Laurent. Iuſt. de caſt connub. c. 14.*
(z) *Div. Thom. 2.2. qu. 171. art. 1. ad 4.*
(a) *Suar. cit. diſp. 8. ſec. 5. n. 4.& diſp 3. ſec. 8 n. 13.*
(b) *Ricard. à S. Victor. de contemp. lib. 1. c. 3.*
(c) *Div. Bon. de prof. Relig. lib. 2. cap. 72. juxt. med.*
(d) *Div. Dioniſ de Div. Nom. cap. 4.*

mas

mas perfecto, ſin mezcla de impuridad; purga los ojos mentales de las tinieblas que causò la ignorancia: libra de todo lo malo, y excita à todo lo bueno. Y mas expreſſamente San Laurencio Juſtiniano (*e*) declara la ſantidad, pureza, y ſegregacion de todo mal, que enſeña eſſa luz, y el modo tan Divino de enſeñarlo, por eſtas palabras: *Quam illuſtraverit mentem, videre facit laudabiliter, prudenter & diſcretè, & in ipſius lumine æterna inueri. Abſque luce iſta nemo ſapiens: ubi iſta, nullus indoctus, impudicus nullus, nemo viis deditus eſſe valet. Sobrietatem enim docet, & ſapientiam, & juſtitiam, & virtutem. Hæc quippe educit, adducit, conducit; educit de vitiis, adducit ad gratiam, conducit ad requiem.* Ultimamente, la fortificacion, valentia, y eficacia, que dà à la alma la iluminacion Divina para coſas grandes, declaran los Doctores Myſticos, por aquel Texto de San Pablo: (*f*) *Vivus eſt ſermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertingens uſque ad viſionem animæ, & ſpiritus, compagumq; & medullarum.* Es viva, y eficaz, por la fuerte inſtancia, que haze, para, amar, ſervir, y obedecer à Dios; es penetrante, pues hiriendo en lo mas intimo, divide el alma del eſpiritu, ſeparando las paſſiones del hombre animal de los afectos del eſpiritual, à eſtos los eleva, y à aquellas las reprime, ſegun aquello de San Laurencio Juſtiniano: (*g*) *Concupiſcentiæ motus, voluptatis affectus, animi fluctuationes, cordis hebetudines, innatas paſſiones, innolitas conſuetudines, & cunctas interioris hominis inordinatas affectiones ſub rationis contendit deprimere imperio.* Eſta valentia de la luz, para apartar de todo mal, y llegar a todo bien, tan fuerte que ſe hallà el alma, como determinada, y en algun modo compelida à emprehender obra tan grande, ni la naturaleza la puede hazer, ni el Demonio la remedar; porque aunque eſte rebelde eſpiritu ſepa inducir al afecto de una, ò de otra virtud, tomandolo por medio para llevar al vicio; esfuerço tan valiente para huir todo mal, y abraçar todo bien, ni cabe en ſu poder, ni ſe aviene con ſu malicia: y aſſi, ſi en la revelacion, que ſe haze con eſta luz, ſe halla coſa à que no pueda llegar la gracia ordinaria, parece cierto, que es propriamente revelacion Divina. Por eſſo Ricardo Victorino (*h*) recopilando la enſeñança, y efectos de eſſa luz, dixo: *Divinus nuntius proculdubio eſt, per quem Divinæ voluntatis beneplacitum cognoſcimus, per quem ad æternorum cognitionem illuminamur, per quem ad æternorum deſiderium inflammamur.*

(e) *S. Laur. Juſtin de caſto connub. c. 2.*

(f) *Ad Hebr. 4. v. 12.*

(g) *S. Laur. Juſt. ibid. c. 3.*

(h) *Ricard. à S. Vict. de contemp. l. 5. cap. 13.*

66. Para declarar las circunſtancias, y calidades del ſabor diſcretivo, advierto, que todas las potencias apetitivas tienen ſus proprios ſabores, que ſon las operaciones, con que cada una toca el objeto à ſi conveniente: de todas las aficiones del alma dixo San Buenaventura: (*i*) *Omnes animæ affectiones ſuos habent proprios ſapores, id eſt motus ſibi convenientes.* Las potencias apetitivas, ò ſon ſenſitivas, ò eſpirituales; las ſenſitivas, ò exteriores, ò interiores: eſpiritual es ſola la voluntad, que ſegun ſus diverſas aficciones de juſticia, ò de comodo, admite varias conſideraciones. Los ſabores de eſtas potencias, ò pueden ſer ordinarios, ſegun el curſo regular de las coſas, ò extraordinarios, que parezcan ſobre la naturaleza, y ſobre el orden comun de la gracia. Notorios ſon los ſabores ordinarios de los ſentidos exteriores: los extraordinarios ſon los que ſe ſienten, ſin alcançar aplicacion natural de cauſa, que los pueda cauſar; y eſtos pueden ſer Divinos, como advirtiò San Buenaventura, (*k*) *Sunt etiam quædam ſenſibiles dulcedines, & ſuavitatis experientiæ, quæ devotis quandoq; infunduntur, ut mirabilis fragrantia odorũ, ineffabilis ſuavitas ſaporum, & hymnidicæ melodiæ vocum, & ſonorum, & tactu perceptibiles experientia indicibilium ſuavitatum.* En la miſma forma proporcionalmẽte los ſentidos interiores tienen ſus ſabores ordinarios, y los pueden tener extraordinarios, y que ſean en el modo dicho Divinos. La voluntad puede tener ſabores ordinarios, como explica el miſmo Doctor Seraphico, (*l*) diziendo: *Cùm intellectus cœperit in agnitione veri dilatari, ſtatim etiam guſtus animæ, hoc eſt, interior affectus incipit quodam ſpirituali ſapore incognitis delectari.* Y los puede tener extraordinaros, ò por lo dulce, admirable, è intenſo de la conſolacion, que llegue à ſer tanto, que ſuſpenda, ò prive el uſo de los ſentidos; ò por ſeguirſe à alguna viſion ſublime del entendimiento, ora ſea aquella contemplacion, que llaman los Myſticos infuſa, por no poderſe alcançar con la gracia ordinaria, ora à la viſion tan puramente intelectual, que no coopere la phantaſia. Y como eſſe ſabor

(i) *S. Bon. de profect. Rel. l. 2. c. 72.*

(k) *S. Bona. ibi. c. 76.*

(l) *S. Bon. cis. cap. 72.*

de la voluntad es un genero de gozo, ò fruycion, como enseñò San Bernardo (*m*) y el gozo nace del amor, segun aquello de Santo Thomas: (*n*) *Ex eo, quod aliquid amamus, desideramus illud, si absit; gaudemus, cùm adest*· se ha de atender mucho en el sabor espiritual, al amor de donde nace su objeto, su motivo, su modo.

(*m*) S. *Bern. de nat. amor. Divi. cap.* 10.

(*n*) S. *Thom. 4. cont. gent. cap.* 19.

67. Vistos los generos de sabores que ay, se ha de examinar, qual es el discretivo de las revelaciones, y que circunstancias ha de tener para serlo. Y lo primero es cierto, que ha de ser extraordinario; porque el que se puede alcançar por las fuerças de nuestra naturaleza, ò de la gracia comun, y ordinaria, no puede ser medio de discernir la revelacion de Dios, de la que es del proprio espiritu humano, puesto en afecto de devocion; como admirablemente declara San Buenaventura (*o*) advirtiendo, que, *In hoc aliquando quidam devoti invenmuntur decepti, sicut & interna inspiratione.* Tambien es cierto, que el sabor sensible, aunque sea extraordinariissimo, no es el discretivo, pues à este llaman los Santos intimo, y la razon lo convence; porque de la misma forma que las visiones sensibles, puede causar, ò remedar el Demonio estos sabores. Razon que expressò el mismo Doctor Seraphico, (*p*) diziendo gravemente: *Sicut de visionibus, & revelationibus, ità de hujusmodi sensibilibus experientiis est sentiendum, quod aliqui seducuntur in eis, putantes esse à Deo, quod forte phantastica deceptio est; & aliqui putant esse aliquid magni, quod nullius est meriti, vel momenti; & aliqui extolluntur de talibus apud se & jactant se, quasi de singularis gratiæ sanctitate.* Convence esta razon de todo sabor sensible, ora exterior, ora interior. Queda, pues, que el sabor discretivo ha de ser espiritual, esto es, afecto de la voluntad, à quien de las potencias del alma pertenece el gustar, segun aquello de S. Buenaventura: (*q*) *Actum gustandi non habet intellectus, sed voluntas.* Y dexado el sabor, que se consigue à la vision puramente intelectual, conocida evidentemente tal, que haria evidencia *in attestante*, de que se dixo arriba: (*r*) hemos de mirar las calidades que se requieren en aquel, cuyo conocimiento reflexo no tiene evidencia, ni de la pura intelectualidad, ni de la sobrenaturalidad de essos actos: y no basta, que este sabor de la voluntad sea extraordinario por lo dulce, admirable, è intenso de la consolacion; porque el Doctor Seraphico, (*s*) Padre de la Mystica, por docto, y experimentado, describe un sabor tan dulce, que *Nimia dulcedine replet cor*, tambien nacido, que *Venit per contemplationis quietem*; tan intenso, que *In tantum abundat hæc dulcedo in corde, ut redundet ad omnia membra abundè, adeò ut totus sibi, tàm interiùs quàm exteriùs mellifluus videatur*; tan admirable, *Ut saporem generet.* Y con todo esso dize èl, que *De hac admirabili dulcedine cordis, semper securum est dubitare; quia Diabolus transfigurat se in Angelum lucis, & consuevit similia procurare.* Y con razon, porque el Demonio con tal destreza puede conmover espiritus, y humores, expedir, è impedir los organos, y vias de los sentidos, que induciendo varias operaciones phantasticas, à que siguen diversos conocimientos, y proposiciones, de que suele dexarse llevar en varios afectos la voluntad engañada, remede essas maravillas permitiendoselo Dios. Por esso S. Diodoquio (*t*) para evitar el engaño, que puede aver en el gusto de essas suavidades, ò dulçuras, diò por regla, que advierta el espiritual, que la gracia de Dios habita en lo profundo de la mente, y lo amargo del Demonio mora al derredor del fundo del coraçon. *Nemo enim potest* (dize) *Divinam gustare suavitatem, aut amarum Dæmonis sensum experiri, nisi sibi persuaserit, gratiam quidem Dei in profundo mentis habitare, malos verò Dæmones circum fundum cordis commorari: Quod quidem vellent Dæmones; ut nunquam apud homines crederetur, ne cùm mens hoc perfectè cognosceret recordatione Dei se adversus eos armaret.* Para entender esta regla admirable de San Diodoquio, se ha de advertir con S. Benardo, (*v*) que *coraçon* se llama la oficina de todos los afectos de la voluntad: *Totam sibi vendicat voluntatem. Y mente*, cuya etymologia se toma de que *eminet in anima*, es aquella porcion, fuerça, ò facultad sublime de la alma, con que se apega à Dios, y goza de èl: *Est enim mens vis quædam animæ* (dize Bernardo:) *qua inhæremus Deo, & fruimur.* Y añade: *Fruitio autem hæc in sapore quodam Divino est:* Esse gozar està en un sabor Divino, y el sabor es el mismo gozo. Esto supuesto, la regla es, que se mire donde està el sabor, en el coraçon, ò en la mente? Esto se alcança mirando de que es el gozo, ò deleyte. Y como el gozo nace de amor, de que amor nazca?

(*o*) S. *Bonav. cit. c.* 76. *ante med.*

(*p*) S. *Bonav. ib. paul. post.*

(*q*) S. *Bonav. de itiner. atern. itin.* 6. *dist.* 6.

(*r*) *Sup. n.* 61. *&* 62.

(*s*) S. *Bonav. de stimul. amor. part.* 3. *cap.* 6.

(*t*) S. *Diodoc. de perf. spir. cap.* 33.

(*v*) S. *Bern. de nat. & dign. amor. Divin. c.* 10.

nazca? Si el gozo es puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor de su bondad, que se sigue al contemplar su hermosura, esta en lo profundo de la mente, como consta de su descripcion; y esse es el sabor seguro, que en otra ocasion declaró San Bernardo, (x) diziendo: *Delectatur de Deo in Deum, cùm ejus decorem contemplatur. O quam jucundùm sentitur!* Si el gozo no es puramente de Dios, ò en Dios, sino de otros objetos, à quien tiene afecto el alma, esta en el coraçon, y se debe cautelar; porque al derredor de essa comun oficina anda lo amargo del engaño; y suele peligrosamente inducirlo, ò la vanidad del proprio espiritu, como en una ocasion dixo San Buenaventura: (y) *Sæpè etiam cùm pro vana gloria quis optat gratiam benè prædicandi, vel prophetandi, vel miracula faciendi, vel aliud undè mirandus videatur agendi, cor delusum hujusmodi phantasmatibus hilarescit, & in vanam affectionem pingescit*: ò la malicia de el Demonio, como dixo el mismo Santo en otra: (z) *Vellet enim, quod homo superbiret, & se aliquid reputaret, ut talibus deliciis frueretur, & ibidem quiesceret, & sic averteretur à Deo.* Y el medio de remediar este daño, y discernir este sabor del coraçon, dize el Doctor Seraphico (a) muy conforme à la doctrina del antiguo, y Sato Padre Diodoquio, es reducirlo à la mente, poniendo, y dirigiendo à Dios toda su vista, y afecto, y deleytandose solamente de Dios: con que si el sabor es de Dios, se harà mas intenso, si es del Demonio, cessarà, ò à lo menos se bolverà remisso: *Et ideo* (dize) *cum summa diligentia attendendum est, ut quandocumq; acciderit talis delectatio, aciem mentis in Deum dirigas, nec ab illo cor tuum discedat: & si delectari oporteat, solùm delecteris in Deum. Tunc si à Deo esset illa dulcedo, deberet intendi, si à Diabolo, deberet privari, aut saltem remitti.*

(x) S. Bern. de itin. dom. c. 18.

(y) S. Bonav. de prof. Reli. l. 2. c. 76.

(z) S. Bonav. de stim amor. p. 3. c. 6.

(a) S. Bonav. loco prox. cit.

68. Es, pues, el sabor discretivo, que califica las revelaciones de Divinas, un gozo, ò delectacion espiritual extraordinario puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor Divino en la contemplacion de su hermosura. Por esso dixo San Gregorio, (b) que al gozar essa interna dulçura, se abrasa el alma en amor, y con todo anhelo procura levantarse sobre si, para llegar al objeto de su amor, que contempla sobre si: *Cùm internam dulcedinem degustat*, (dize) *amore æstuet, ire supra semetipsam nititur.* Empero, porque (como advirtiò bien Gerson) (c) suele una passion de amor vano, y carnal, mentirse amor Divino, y remedar su deleyte, se debe atender mucho, si se mezcla algo turbulento, carnal, ò feo en la elevacion, en que se experimenta la dulçura; que entonces, dize San Diodoquio, (d) seria del Demonio: *Sin autem ullam prorsus dubitationem, aut fædam aliquam cogitationē mens in illa gratiæ operatione concipiat, quamvis sancto nomine Jesu usa sit ad propulsandum malum, & non magis ad amorem tantùm Dei incendendum sciendum est, consolationem illam falsa specie lætitiæ à fallace Dæmone proficisci.* Y por esso San Buenavētura (e) à la dulçura espiritual, à quien sigue alguna impuridad sensible, aunque sea sin culpa del paciente, la tiene por sospechosa. Serian el amor, y el gozo à èl seguido, con seguridad Divinos, si estuviessen en aquella alteza de perfeccion, que describiò el mismo Doctor Seraphico: (f) *Ita inhærere Deo, ut tota anima cum omnibus potentiis suis, & viribus in Deum collecta, unus fiat spiritus cum eo: ut nihil meminerit nisi Deum, nihil sentiat, vel intelligat nisi Deum, & omnes affectus in amoris gaudio uniti in sola conditoris fruitione suaviter quiescant.* Si alguno en la elevacion se hallasse tan unido con Dios, que recogida à Dios, y en Dios toda el alma, con todas sus potencias, y fuerças se hiziesse un espiritu con èl; de forma, que de nada se acordara, sino de Dios; nada sintiera, ò entendiera, sino à Dios, y todos sus afectos unidos en el gozo del amor, en sola la fruicion de su hazedor descansaran; este sin duda tuviera el sabor discretivo, nacido de verdadera caridad. Mas porque no todos llegan à la eminencia de essa perfeccion, ò no siempre reciben las revelaciones en essa altura, San Bernardo (g) señalò los efectos, en que mas frequentemente se conoce nacer el exceso afectivo de dulçura del Divino amor, diziendo: *Pius sanè affectus, & pectus amore calens, & sanctæ devotionis infusio, etiam, & vehementi spiritus repletus zelo, non planè aliundè, quàm è cella vinaria reportantur*: el piadoso afecto, el pecho encendido en amor, la infusion de la devocion santa, y el espiritu lleno de vehemente zelo, que sienten en el exceso afectivo, es llano que no se trahen, sino de la bodega del adobado vino de la caridad.

(b) S. Greg. l. 5. Mor. cap. 23.

(c) Joan Gerson. tract. de dist. v. vis. à fals. sign. 5.

(d) S. Diodoc. c. 33. cit.

(e) S. Bon. de prof. Relig. l. 2. c. 75.

(f) S. Bon. ibi. c. 72. post. med.

(g) S. Bernar. ser. 49. in Cant.

69. El Seraphico Doctor S. Buenaventura (h) advierte, que la causa de permi-

(h) S. Bon. de stim. amor. p. 3. c. 6.

tir Dios, que el demonio engañe con sabores, y dulçuras extraordinarias, en la forma arriba dicha, à algunas personas contemplativas, tenidas por espirituales, es la sobervia, que tomando ocasion de la vida espiritual, incautamente conciben: *Quia aliqui contemplativi aliquando de se nimis præsumunt, alios que contemnunt, & credunt se Deo esse proximos, cùm tamen sint per superbiam ab eo nimis elongati: ideò diabolus pater superbiæ hanc potestatem in eos accipit, ut talibus deliciis illos decipere possit.* El presumir de sí, menospreciar à los otros, pensar que son algo, no siendo nada, creerse muy cercanos à Dios, estando muy lexos de èl por la sobervia, es la causa que el demonio, Padre de essa sobervia, à que se alistaron, tenga poder de engañarlos con mentidas delicias tan ciegamente, que no disciernan su daño, aun por los medios señalados. Por esso los Santos, (*i*) y Doctores Mysticos, como medio de toda seguridad, entre tan peligrosos escollos, sobre todas las demas, dàn la contra puesta señal. Esta es la humildad verdadera, sobre que todas se fundan, y en que se asseguran todas. La humildad, y la sobervia (dize Gregorio el Grande) (*k*) son las dos contra puestas calidades, que dividen los dos Reynos, el de Christo, y el de Satanàs. Por ellas conocemos con claridad los que son del uno, ò del otro Principado. La señal de los reprobos es la sobervia; la de los escogidos, la humildad: con solo conocer, qual de estas dos divisas trayga alguno, se descubre debajo de que Rey milita: *Quia igitur Redemptor noster* (dize el Santo) *corda regit humilium, & Leviathan iste Rex dicitur superborum, apertè cognoscimus, quod evidentissimum reproborum signum superbia est, at contrà humilitas electorum. Cùm ergo quam quisque habeat cognoscitur, sub quo Rege militet, invenitur.* Estas son las calidades de los frutos, por donde el Señor nos enseño à discernir entre los prophetas falsos, y verdaderos: *Unusquisque enim* (prosigue) *quasi quemdam titulum portat operis, quæ facile ostendat, sub cujus serviat potestate Rectoris: undè & per Evangelium dicitur: A fructibus eorum cognoscetis eos.* Porque los miembros, pues, de Satanàs no nos engañassen, aun haziendo maravillas, nos diò el Señor esta clara señal de conocerlos, diziendo: que el Demonio es Rey sobre todos los hijos de la sobervia: *Ne igitur nos Leviathan istius membra, vel mira faciendo, fallerent, apertum signum, quo deprehendi valeant, demonstravit, dicens: Ipse est Rex super universos filios superbiæ.* Nunca esta señal engaña: porque aunque los Hipocritas alguna vez se vistan de mentirosa especie de humildad, no es possible, que en todo se dissimulen; que es de tal calidad la sobervia, marca infame de su esclavitud, que no sufre estar mucho tiempo oculta, y si en una accion se encubre, por otra se manifiesta: *Qui etsi aliquando fictam speciem humilitatis assumunt, se ipsos tamen velare in omnibus nequaquam possunt; quia eorum superbia diù latere non sustinens, cùm ex alia tegitur, ex alia actione denudatur.* Conocense, pues, los Soldados del Rey de la humildad en su divisa: siempre estàn temerosos, por todas partes circunspectos; pelean infatigablemente contra los movimientos de la elacion; su mayor desvelo en los combates, es guardar de las heridas la vista del proprio conocimiento, conservando assi principalmente en sí mismos la humildad. *Qui verò sub Rege humilitatis militant* (concluye Gregorio) *semper pavidi, atque ex omni latere circunspecti, adversus jacula elationis pugnant, & quasi contra venientes ictus solum magis in suo corpore oculum custodiunt, dùm in semetipsis principaliter humilitatem tuentur.* A penas se hallarà Santo, que no trayga esta señal, como seguro asylo contra todos los engaños del Demonio. Baste el caso del Grande Abad Antonio: (*l*) Representaronsele en una vision al Santo todos los lazos del enemigo tendidos sobre la tierra. Quien passarà entre tantos peligros, dijo suspirando Antonio: y oyò una voz, que le dijo: *humilitas sola pertransit.* Sola la humildad passa segura de todos.

(i) *In progress. citata.*

(k) *S. Greg. l. 34. Moral. c. 18. in fin.*

(l) *In vita Pat. edit. Heribertus Rosvv. l. 2. n. 129. ex Ruffi.*

70. De aqui el Docto, y experimentado Juan Gerson (*m*) con tanta verdad, como resolucion, dijo: *Hoc est primum & præcipuum signum inter signa monetæ spiritualis discretivum. Monitiones omnes itaque intrinsecæ, omnis revelatio, omne miraculum, omnis amor extaticus, omnis contemplatio, omnis raptus, omnis denique nostra interior, exteriorque operatio, si humilitas præcedit, & comitetur, & sequatur, si nihil, eam perimens miscetur (crede mihi signũ habeat, quod à Deo sunt, aut à bono ejus Angelo: nec falleris.* Esta es (dize) entre las demàs la primera, y principal señal, por donde se discier-

(m) *Joan. Gerf. de diff. verb. vis. à falf. sign. 4. fub. litt. Z.*

ne

ne la espiritual moneda. Todas las amonestaciones interiores, toda revelacion, todo milagro, todo amor extatico, toda contemplacion, todo rapto, y finalmente, toda nuestra interior, y exterior operacion, si la humildad la precede, acompaña, y sigue, si nada se mezcla, que ofenda à esta virtud, creeme à mi, señal tienen de que son de Dios, ò de su Angel bueno; ni te engañas, ni eres engañado. Tanto hò este Doctor en la señal de la humildad, que dijo, que si esta se conociera perfectamente, seria ocioso el multiplicar otras; pues la humildad; y la sobervia bastantemente contradistinguen la moneda de las espirituales operaciones, en verdaderas, ò ilusorias: *Humilitatis ergo signum* (dice) *si perfectè nosceretur, frustrà multiplicarentur alia, quoniam superbia, & humilitas numisma spiritualium operationum sufficienter condistinguunt.* Para que se conozca, pues, si es verdadera humildad la que precede, acompaña, y sigue las cosas extraordinarias del espiritu, y nos enteremos de esta segura señal, pondrè aqui las principales operaciones, con que se egercita. Y no hablo de las exteriores, sino de las interiores que el alma experimenta en la elevacion; pues solo tratamos aqui de lo interno que califica las revelaciones.

71. Es, pues, la primera, el menosprecio que tiene el alma de si misma, aniquilandose en la presencia de Dios, y conociendo verdaderamente su nada. Esta enseño San Gregorio Magno, (*n*) quando dijo: *Sancti viri, dùm Divinitatis arcana audiunt, quantò magis contemplando proficiunt, tantò magis despiciendo quod sunt, aut nihil, aut propè nihil se esse cognoscunt.* Los Varones Santos (dice) quando oyen los secretos escondidos de la Divinidad, quanto mas aprovechan en la contemplacion, tanto mas despreciando lo que son, conocen, que son nada, ò casi nada. La segunda, es el reconocimiento vivo de las culpas, y defectos proprios, que causa en el alma la mayor luz, con que en la elevacion conoce la perfeccion Divina, à que se sigue el reprehenderse con severidad, y dolerse con contricion verdadera. De esta tenemos ilustre testimonio en el Santo Job, (*n*) que aviendo dicho à Dios en ocasion, que se le manifestò mas: *Auditu auris audivi te, nunc autem oculus meus videt te*: hasta aora avia tenido luzes de vuestro ser Divino, como quien oye; aora las tengo tanto mayores, que son como de quien vè, prosigue: *Idcircò ipse me reprehendo, & ago pœnitentiam in favilla, & cinere.* Por esta causa (dice) de aver conocido à la mayor luz de vuestro ser Divino mis culpas, y defectos, me reprehendo à mi mismo, y hago penitencia, reduciendome à pavesa, y ceniza: assi lo entendiò San Gregorio: (*p*) *Quantò magis gratiæ lumen percipit, tantò amplius reprehensibilem se esse cognoscit.* Es tan fiel la luz Divina, que como se endereza toda à perficionar à la alma, quanto mas se aumenta, mas reprehende, hasta no perdonar defecto, por pequeño que sea, que no arguya, para que à un passo se perficione, y humille. Por esso dijo Ricardo Victorino, (*q*) que el alma mas iluminada, mas conoce sus defectos; y mas perfecta, mas en su estimacion se envilece, condenando en si aun las pequeñas faltas, que antes toleraba: *Plus illuminata* (dice) *plus defectus suos cognoscit: & melior facta plus sibi vilescit. Damnat tunc parvos defectus, quos prius tolerabat.* A esta operacion de humildad esta proxima la tercera, que es el temor santo; porque quando la luz es Divina, elevada el alma à essa altura, al passo que con el mayor conocimiento de lo eterno, haze de ello mas estima, pavorosa con el conocimiento de su flaqueza, culpas, y defectos, se intensa en el temor de perderlo por sus temporales acciones: y como quanto mas conoce de la perfeccion Divina, tanto mas reconoce en si lo que discorda de essa primera regla, aun en lo que antes, por no alcançarlo, se parecia segura se encoge mas, se aterra mas, y mas teme: con que el mismo aprovechamiento la abate, la altura la haze mas humilde, y la iluminaciò mas temerosa. Tomase del mismo S. Gregorio, (*r*) que dijo: *Humana mens, quo altiùs elevata, quæ sint æterna considerat, eo de factis temporalibus gravius tremefacta formidat: quia tantò se ream verius cernit, quantò se ab illo lumine, quod super se intermicat, discrepasse conspicit: sicque fit, ut illuminata plus metuat, quia magis aspicit à veritatis regula per quanta discordat: eamque suus ipse profectus quatit, quæ prius quasi secura nihil videbat.* Pero porque el demonio suele remedar el temor, para mezclar en èl alguna desesperacion, ò despecho, segun aquello de San Juan Clymaco, (*s*) que hablando del temor, que suelen inducir las

(n) S. Greg. l. 35. Moral. cap. 2.

(o) Job 42. v. 5.

(p) S. Greg. l. 35. Moral. cap. 5.

(q) Ricard. à S. Vict. c. 35. in Cant.

(r) S. Greg. l. 5. Moral. c. 21.

(s) S. Joan. Clymac. de pereg. & somn. gra. 3.

visiones dijo: *Quod si desperatio conturbat, istud à dæmonibus est* Advierte el mismo San Gregorio, (t) que si la luz es Divina, el temor alienta à la esperança, y quando se halla mas temeroso el espiritu, la esperança se erige con mayor aliento à emprehender cosas mayores: *Quoties nobis cælestia demonstrantur* (dice) *spiritus quidem pavore se concutit, sed tamen spes præsumit: inde namque spes ad majora audenda se erigit, unde turbatur spiritus.* Por esso enseñò San Bernardo, (v) que la misma voz Divina interior, que primero conturba, amedrenta, y reprehende, al punto vivifica, derrite, inflama, ilumina, y limpia: *Primùm quidem Jonans in auribus animæ vox Divina conturbat, terret, dijudicatque: sed continuò vivificat, liquefacit, calefacit, illuminat, mundat*, dijo. La ultima operacion de la humildad, es aquella, con que se mira el alma à si misma, en comparacion de sus proximos. Esta dice Gerson (x) que es una sapientissima insipiencia, con que el alma, desconfiando de si misma, à nadie se antepone, hallase docil à la enseñança, rendida à la correccion, de ninguno piensa mal, con nadie se indigna, todo lo dispone con suavidad: *Hanc sapientissimam, ut sic loquar, insipientiam* (dice) *quæ sibi de se diffidit, & quæ nemini se præponit, quæ idcircò suasibilis est, & nemini detrahens, aut indignans, disponit omnia suaviter, &c.* Y prosigue probando, como esta verdadera humildad à solo Dios puede tener por principal Autor.

(t) S. Greg. l. 5. Moral. c. 23.

(v) S. Bernar. ser. de mult. util. verb. Dei.

(x) Joan. Gers. loc. cit sub litt. Z.

72. Estos son los motivos internos de credibilidad, con que, segun las doctrinas de Padres y Doctores Mysticos, que he podido recoger, se le pueden proponer à la alma las revelaciones Divinas, que recibe. No ay duda, que todos los sentimientos, afectos, y operaciones referidas, pueden concurrir juntos en calificacion de la vision, ò revelacion Divina. Ni la puede aver, en que el alma ayudada sobrenaturalmente con la Divina luz, en la forma arriba dicha, los puede experimentar todos en si con distincion, y claridad. Y parece cierto, que todos ellos juntos sentidos, y experimentados en la forma referida, harian evidentemente creible à la revelacion à la alma que la recibiesse, y experimentasse assi; porque por una parte es manifiesto, como muestra el Padre Suarez, (y) que Dios puede proponer à la alma la revelacion privada obscura, que le comunica, con evidente credibilidad; y que la aya propuesto muchas vezes assi à sus Santos, prueba urgentemente el mismo Doctor de muchos Textos de la Sagrada Escritura; y de ellos se infiere, que los motivos, con que la proponia, y que la hazian evidentemente creible, eran interiores en el alma, y lo supone en otros lugares el mismo Suarez: (z) por otra no parece se pueden hallar motivos interiores de credibilidad mas urgentes, que los propuestos. Allegase el que no parece puede caber en juyzio prudente, que Dios con tantas señales de credibilidad, que segun la doctrina recibida de los Santos, y Doctores de su Iglesia, solo pueden tener à su Magestad por su principal Autor, permitiesse, que las almas, que con puro afecto dessean solo agradarle, fuessen engañadas, con titulo de ser su Magestad quien las enseña. Si bastèn menos motivos interiores, que todos los referidos juntos para hazer la revelacion evidentemente creible à la alma que recibe, ò quales, ò quantos de ellos sean suficientes para esso, dejo al juyzio de los Doctos. El Padre Suarez (a) dice, que la inspiracion interna puede hazer à la revelacion suficiente creible, para creerla con la Fè Divina, ò à lo menos, que cumple la credibilidad suficiente, quando no bastan los motivos, ò proposicion externa, y dice le sucediò assi al Padre del Baptista en la revelacion que tuvo del nacimiento de su hijo. Tambien enseña, (b) que puede el hombre experimentar en si las mociones Divinas, que preparan à la alma para el habito de Fè, y suelen acompañarle, y por sus efectos conjeturar vehementissimamente, que son Divinas, y de buen espiritu. (c)

(y) Suar. de fide disp. 3. sec. 8. & disp. 8. sec. 5.

(z) Suar. cit. disp. 4. sec. 1. n. 8. & l. 3. de grat. l. 9 c 9. n. 31. expon. Cyrill.

(a) Idem cit. disp. 4. sec. 5. n. 9.

(b) Ibid. sec. 6. n. 4.

(c) Vid. loc. cit. de gratia.

73. Propuesta la revelacion Divina privada à la alma, que la recibe, como evidentemente creible, es cierto, que no solo puede prudentemente, sino que debe creer con toda certeza, sin ninguna hesitacion, que es Divina, y que es infalible verdad lo que por ella se le manifiesta. De donde hablando de las revelaciones Divinas, que se proponen à la alma con credibilidad evidente, dijo Ricardo Victorino (d) *Quod in Dei lumine cernimus, quod ex ejus revelatione cognoscimus, tanta certitudinis fiducia tenemus, ut nullo super hoc ambiguitatis ancipiti pulsari possimus.*

(d) Ricard à S. Vict de erudit. homil. inter l. 1. cap. 35.

Si

Si la revelacion no se le propone à la alma, como evidentemente creible; conforme al numero, y calidad de los motivos, y señales, con que se le propusiere, y experimentare en si, serà la proposicion de su credibilidad probable, mas, ò menos; y consiguientemente podrà hazer probable juyzio de que la revelacion es Divina, y darle assenso, no firme, ni cierto, sino correspondiente à la probabilidad, con que la revelacion se le propone creible. Por estos medios, y modos puede el alma discernir si son, ò no de Dios las visiones, ò revelaciones que recibe.

74. Empero, como la persona que recibiò essas visiones, ò revelaciones, ha de manifestar de que genero fueron, ò el modo con que las tuvo, y los afectos, y efectos que entonces sintiò en su alma, para que por via de doctrina, y este medio de lo formal de ellas puedan hazer juyzio los doctos, à quien se comunican, de si fueron, ò no Divinas, resta otra dificultad. Porque puede suceder, que aunque essa persona tenga conocimiento de quanto passò en su interior, bastante para no engañarse à si misma, en tener lo cierto por dudoso, ò lo dudoso por cierto; con todo no tenga los terminos necessarios para declararse, ni el uso de aquellos, con que los Doctos significan, y distinguen essos actos interiores mysticos. Assi lo advirtiò N. V. P. Fray Andrès de Guadalupe, (e) diziendo: *Alii nequeunt explanare, nec loqui, quæ in revelatione acceperunt*: y se toma de Ricardo Victorino, (f) que dijo, que la revelacion Divina, unas vezes se comunica de modo: *Ut quis misterii declarationem, quem per intelligentiam videt, sermone explicare, & quasi in apertam lucem proferre non valet*: y otras de forma, *Ut perspicua demonstratione aliis etiam declarare possimus*: y aquella ilustradissima Maestra de espiritu Santa Teresa de JESUS, (g) dice le sucediò algun tiempo à ella misma, por estas palabras: *Hartos años estuve yo, que leìa muchas cosas, y no entendia nada de ellas; y mucho tiempo, que aunque me lo daba Dios, palabra no sabia dezir para darlo à entender, que no me ha costado esto poco trabajo. Quando su Magestad quiere, en un punto lo enseña todo.* En este caso pueden, y aun suelen los Varones Doctos errar el juyzio, acerca de la calidad de las visiones que recibiò essa persona, sin que ella intente engañar, ni estè engañada, solo por faltarle la explicacion en terminos proprios, y no usar bien de los comunes. Empero, si la persona, que tuvo las visiones, ò revelaciones, tiene, no solo los terminos proprios, con que los Doctos significan essos interiores secretos, distinguiendolos con determinacion expressa por sus diferencias, sino tambien el buen uso de essos terminos, y conocimiento explicito de los actos, y afectos interiores, en quanto por ellos se significan; es cierto, que si essa persona manifiesta lo que passò en su interior con essos terminos, sin intentar engañar, sino en sencillez desnuda, se puede hazer prudente juyzio de la calidad de sus visiones, y revelaciones, por las doctrinas referidas de los Santos, y Doctores Mysticos.

(e) *Andr. Guad. in Theolo. Myst. tract. 3. c. 8.*
(f) *Ricard. à S. Vict de erud. hom. int. l. 1 c. 12.*
(g) *S. Theres. in vita sua cap. 12.*

§ X.

75. Descendiendo de estas generalidades à la prueba especial, que por esta via de lo formal de las visiones, y revelaciones se toma, para persuadir que las que tuvo la Venerable M. Maria de JESUS, de lo que escriviò en esta Historia, fueron verdaderamente Divinas, començarè de lo ultimo. Manifiesto es, que quien escriviò esta Obra, tuvo los terminos mas proprios, y puros, que han hallado los Doctos, para significar, distinguir, y declarar las visiones, y revelaciones Divinas, sus generos, calidades, efectos, y afectos interiores. Consta con evidencia esta verdad de todo el discurso de esta Historia, donde à cada passo se experimenta, sin que aya primor mystico, que en ella no se halle declarado con propriissimos terminos; y especialmente del cap. 14. del. lib. 2. de la 1. p. donde la Venerab. Madre, con los terminos mas proprios de las dos Theologias, Escolastica, y Mystica, declara las naturalezas, diferencias, calidades, disposiciones, y efectos de todo genero de visiones Divinas, desde la mas eminente intelectual, hasta la corporal mas infima. De donde se hace indubitable, que la excepcion de no saberse explicar, no puede tener lugar en el testimonio, que dà la Venerab. Madre de las naturalezas, calidades, y. efectos de las visiones, y revelaciones, que tuvo, de las cosas, que en esta Historia escrive.

Prueba por lo formal interior.

76. Que tampoco padezca esse testimonio la excepcion de engañarse en el conocimiento del genero, calidades, y efectos de estas revelaciones, se prueba por esse mismo testimonio. Dalo principalmente la misma Venerab. Madre en el c. 2. de el Libro 1. de esta Historia, cuyo argumento es, declarar el modo, con que el Señor manifestava à su alma los Mysterios, y Vida de la Reyna del Cielo, para que los escrivisse. En este Capitulo, pues, lo primero declara el estado, en que Dios la puso, para comunicarla estos favores; que fuè quitarla todo lo exterior, y sujeto à peligro, y ponerla en un camino oculto, claro, verdadero, y puro. *Desde entonces* (dice) *conoci mudança en mi interior, y un estado muy espiritualizado.* Despues và declarando las visiones, y revelaciones de este estado, con que se le manifestavan los Mysterios, y Vida de la Madre de Dios. Quanto a su substancia, declara, que las frequentes eran puramente intelectuales; unas altissimas, en que se le manifestava el Señor à si mismo, sus Atributos, y perfecciones, con tanta claridad, que solo mediaba el velo de las especies intelectuales abstractivas, por donde se conocia, y como divisava; y en estas visiones altissimas veìa en Dios los mysterios secretos, y otros objetos, que se le revelaban, segun era su santa voluntad manifestarlos: otras mas inferiores, en que veìa à la Madre de Dios, y à los Santos Angeles en si mismos; y assi estos, como su Reyna, la iluminaban, y hablaban intelectualmente, al modo, que los Angeles iluminan, y hablan unos à otros. Todas estas visiones (dice) que eran claras, unas mas que otras. Y porque no siempre estava en aquella eminencia, dice en el num. 19. *Descendia à otro estado inferior, que tenia de ordinario, en que usaba de la sustancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Y aviendo declarado la calidad, y efectos de essa luz, concluye en el num. 25. *Visiones corporeas en estos tiempos, y estados tengo muy pocas vezes; pero algunas imaginarias, si: y estas son en grado mucho mas inferior à todos los que tengo dicho, que son muy superiores, y espirituales, ò intelectuales.* Esto es lo que declara de la sustancia, ò naturaleza de las visiones que tenia.

77. Quanto à la reflexion, que hazia sobre ellas: lo primero, consta de su narracion la discrecion, que tenia de sus generos, diferenciando con toda distincion las que eran intelectuales, de las que no lo eran, y conociendo el grado, ò grados de superioridad, que tenian unas sobre otras. Si este conocimiento era evidente, ò claro, no lo expressa; pero parece que insinua, que si, en las visiones intelectuales; pues dà à entender, que en la misma vision, y con la misma luz conocia estas diferencias. En el num. 23. hablando de la vision de las criaturas en Dios, dice: *Se conoce ser mas superior la vista, ò conocimiento del mismo Señor, &c.* Y en el n. 22. hablando de la vision de los Angeles en si mismos, dice: *Desciendo algun grado mas inferior, y tambien conozco esto.* Lo segundo, consta de essa misma narracion, que hazia juyzio, de que todas estas visiones, y revelaciones eran verdaderamente Divinas, sin que se reconozca, que en esto tuviesse rezelo. Acerca de la calidad de este juyzio, hablando de aquellas visiones altissimas, y de las revelaciones, que en ellas tenia, dize en el num. 15. *Donde se conoze al Señor con tanta claridad, y certeza, que no deja duda alguna de lo que se entiende. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla.* Y en el num. 18. aviendo declarado como essas visiones eran en sustancia sobrenaturales, dize: *Y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza, que se creèn, ò conocen las demas cosas Divinas*: de donde parece declara, que el juyzio que tenia de que estas visiones eran sobrenaturales, y Divinas, era evidente, y consiguientemente que las revelaciones, que en ellas recibia, tenian evidencia, *in attestante.* Hablando de las otras visiones intelectuales, con que conocia à la Madre de Dios, y à los Angeles en si mismos, dice en el num. 24. *Entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, è ilustrarme, que es semejante, y à la manera, que los mismos Angeles se dan luz, comunican, y hablan unos à otros, y alumbran los Superiores à los inferiores. El Señor dà esta luz, como primera causa; pero de aquella participada, que esta Reyna goza con tanta plenitud: la comunica à la parte superior del alma, conociendo yo à su Alteza, y sus prerogativas y Sacramẽtos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el superior.* Donde, aunque no expressa la calidad de este conocimiento reflexo, con que conocia el modo, y luz, con que se hazian aquellas visiones;

lo dà

lo dà à entender, diziendo, que en el miſmo eſtado de la viſion directa tenia eſta reflexa: y el eſtado lo haze un miſmo genero de viſiones, con que ſe inſinua, que como las directas eran claras, lo era la reflexa. De las viſiones corporeas (aunque tan pocas) è imaginarias, no expreſa el modo de reflexion, que tenia, ſino ſolo los efectos, que experimentava. Pero parece, que diziendo las tenia en los eſtados referidos, tan eſpiritualizados, baſtantemente dà à entender las acompañava viſion intelectual de lo que Dios por ellas le ſignificava. Por lo menos avian de ſuceder en aquel eſtado inferior, que dize tenia de ordinario en que uſava *de la ſuſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad*, y de eſte dize en el n. 21. *En la parte ſuperior del eſpiritu ſiempre gozo de una viſion, y habitacion de paz, y conozco intelectualmente todos los myſterios, y Sacramentos, que ſe me mueſtran de la Vida de la Reyna del Cielo, y otros muchos de la Fè, que caſi inceſſantemente tengo preſentes: à lo menos la luz nunca la pierdo de viſta.* Parece preciſo, que por eſta viſion intelectual ordinaria, y reflexion à la luz, diſcernieſſe la verdad de eſtas viſiones ſenſibles.

78. Quanto à las ſeñales de ſentimientos, afectos, y efectos interiores, que el alma experimentava en todos los generos de viſiones referidos, ſegun las que la Venerab. Madre declara, eran tales, que aunque las viſiones, y revelaciones fueſſen obſcuras, baſtarian para hazerlas evidentemente creìbles. Los ſentimientos, y efectos, que en todas las viſiones, y revelaciones, y en cada una de ellas con ſeguridad experimentava, pone en compendio en el num. 25. diziendo: *Lo que puedo aſſegurar, es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y ſuperiores del Señor, de la Virgen Santiſſima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantiſſima luz, y doctrina muy provechoſa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y ſantidad: y ſiento una fuerça, y luz Divina, que me compele à deſſear la mayor pureza de la alma, y la gracia del Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor.* En eſtas palabras compendiò toda la doctrina de los Santos, y Doctores Myſticos arriba pueſta, y reſumiò todo lo que haſta alli avia dicho de los efectos interiores, que experimentaba, aſſi de las viſiones, como de la luz, en que la recibia, que en toda era una miſma en la ſuſtancia. Y aſſi, para que ſe haga juyzio de la conformidad con aquella doctrina, y conſiguientemente de la ſuficiencia de los motivos de credibilidad, propondrè lo que la Venerab. Madre dize, por el miſmo orden, que arriba puſe lo que los Santos, y Doctores enſeñan.

79. Quantó á la iluminacion directa. De el hacerſe de repente, dice en el n. 18. hablando de la calidad de la luz: *De improviſo enſeña mucho, y reduce el coraçon* De obligar à la atencion, dice de la miſma luz en la Introducion, n. 16. *Me llevaba, y compelia fuerte, y ſuavemente al conocimiento del ſer de Dios, de ſu bondad, &c.* Y luego contando ſus efectos, dize: *El primero, llevando ſe toda mi atencion, y voluntad:* y en el cap. 2. n. 27. *Sienteſe una habla intima, continuada, y viva, que haze atender à todo lo que es Divino.* Y aun de quando eſtava en la converſacion humana, dize en el n. 21: *Luego me llama el Señor con rigor, y fuerça ſuave, y me buelve à la atencion de ſus palabras, y locuciones.* Lo mucho que enſeña de improviſo eſta luz llenando de iluminacion intelectual à la alma, aſſi quanto al ſer, y perfecciones de Dios, como à la condicion de las criaturas, lo declarà altamente en los n. 14. y. 15. De ſu pureza, y nobleza, quanto à lo formal, dize en el n. 14. *Es eſta inteligencia, y lumen que alumbra, ſanto, ſuave, puro, ſubtil, noble, cierto, y limpio.* Quanto à lo que enſeña, dize n. 15. *En eſta claridad ſe conocen grandes myſterios; quanto vale la virtud, y quan precioſa coſa es tenerla y obrarla; conoceſe ſu perfeccion, y ſeguridad:* y en el n. 19. *Enſeña con diſtincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y la latitud, el mundo, ſu eſtado, ſu diſpoſicion, ſus engaños, ſus fabulaciones, y falacias de ſus moradores, y amadores; y ſobre todo me enſeña à hallarlo, piſarlo, y levantarme al Señor; mirandole como ſupremo Dueño, y Governador de todo.* Y quan diſcreta, y prudentemente la enſeñaba eſta luz, declara en el miſmo num. 19. y en el 21. dize, *Danme eſta luz, no para que declare mi Sacramento en particular, ſino para que con prudencia, y ſabiduria uſe de el.* De la fuerça, y eficacia de la iluminaciõ, dize generalmente en el n. 14. *Que haze amar el bien y reprobar el mal:* quanto à la proſecucion del bien, dize en el n. 15. *Y eſte conocimiento haze una fuerça ſuave, fuerte, y eficaz para amar, ſervir, y obedecer al Altiſſimo:* quãto à la fuga del mal dize en el

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

en el num. 16. *Dexa desierta la parte inferior, y quando la buelve à buscar, es para perfi-cionarla, reformando, y como degollando estos animales apetitos de las passiones. Y si tal vez se quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad,* Y ultimamente en el n. 2. pone todos sus efectos, diziendo: *Que se siente una luz, que alumbra el entendi-miento, y reduce à la voluntad rebelde, quietando, enderezando, governando, y llaman-do toda la republica de los sentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y voluntad del Altissimo, y buscar en todo sola su gloria, y honra.*

80. Quanto al sabor intimo, ò dulçura espiritual, que siente el alma en la ele-vacion, dize, hablando de las que tenia, n. 18. *Que su uso es buen deleyte, y ale-gria:* y en el n. 17. que el gozar de aquella altissima, *es propriamente estar en los atrios de la casa del Señor:* y en el n. 23. que los efectos de la vista, ò conocimien-to del Señor, *son dulcissimos, è inefables.* La pureza de esta dulçura, y lo extraor-dinario de ella, declara en el n. 15. *Si el alma goza de esta luz, y vista, y no la pierde, no es vencida; porque la dà animo, fervor, seguridad, y alegria: cuydadosa, y solicita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tras de si lo superior de la alma à lo infe-rior, y aun el cuerpo se aligera, y queda como espiritualizado por aquel tiempo, sus-pendiendo su gravamen, y peso. Y como el alma conoce, y siente estos dulces efectos, con amoro-so afecto dize al Altissimo: Traheme post te, y correrèmos juntos; porque unida con su amado, no siente las operaciones terrenas. Y dexandose llevar de estos unguentos de su Que-rido, viene à estar mas donde ama, que donde anima.* Bien se declara, que estos deley-tes son puramente de Dios, y en Dios, y nacidos de altissima caridad en aquella perfeccion, que la describiò San Buenaventura: y por esso concluye con esta cau-sal: *Porque ya no vivo yo, pero vive Christo en mi.* Y quan apartados sean, no solo de impuridad, sino de cosas terrenas, y tomados en el retiro del puro amor Divino, declara en el n. 18. diziendo: *Se alexa de esto momentaneo, y corriendo huye la alma al sagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adobado vino, donde ordena el muy alto en mi la caridad.* Otras circunstancias, que acompañan la dul-çura, pone en el n. 2. diziendo se siente *una virtud de lo alto, fuerte, suave, eficaz, y dulce.* Y en el n. 23. declara la tranquilidad, seguridad, descanso, y satisfacion, que goza la alma en esta altura: *En este conocimiento* (dize) *queda la criatura mas abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de mas virtud, y satisfaccion, y queda como en el descanso de su centro; porque quanto es mas intelectual, y menos corporeo, è imaginario, es la luz mas fuerte, y los efectos mas altos, mayor la substan-cia, y certeza que se siente.*

81. Quanto à la señal fundamental de la humildad: quando la Venerab. Madre se determinò à obedecer al Señor en escrivir esta Obra, venciendo la resistencia, que su humildad, y temor hazian, protestò delante de su Magestad, y su Madre Santissima tres cosas, à que en toda ella avia de atender: *La primera* (dixo) *que se conozca la profunda reverencia, que se debe à Dios Eterno, y como se ha de humillar, y abatir mas la criatura, quando su inmensa Magestad se humana mas con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios, ha de ser mayor temor, reverencia, atencion, y humildad.* Assi lo refiere en el n. 8. y puesta la segunda prosigue: *La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, si fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno, que doy de lo que recibo.* Estos son los fundamentos sobre que se levantò la altura de la luz, en que recibieron los secretos de la Vida de la Madre de Dios; esta la atencion, con que se escriviò su Historia, humillarse, y aba-tirse mas, y mas la Escritora en la presencia del Señor, y desear el menosprecio, y desestimacion propria en los ojos de todas las criaturas. Tambien declara como acompañaban à la luz aquellas operaciones interiores de la verdadera humildad, que pusimos arriba. De la aniquilacion, dize en el n. 3. *Los efectos de estas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, y reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba.* Del reconocimiento de sus pecados, y verdadera contricion de ellos dize en la Introducion, n. 16. re-firiendo los efectos de la luz: *El segundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo, de manera, que se deshazia mi ser, y sentia dolor vehementissimo de mis graves pecados, con firme proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levanter-me sobre todo lo terreno al amor del Señor.* Y que esta luz, no solo le descubria, y

redar-

redárguia los pecados, que llama graves; pero aun la mas pequeña culpa, ò imperfeccion, lo dize en el n. 18. *Siempre me dà vozes, y amoneſta en mi ſecreto con fuerça poderoſa, para que obre lo mas ſanto, y puro, enſeñandomelo en todo; y ſi falto, aun en lo mas pequeño, me reprehende, ſin diſſimular coſa alguna.* Del temor ſanto, que fue el laſtre de la navegacion de ſu eſpiritu, y el que ſiempre aſſegurò ſus luzes, dize en el n. 13. *Despues que tengo uſo de razon, he ſentido un beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que ſu liberal mano me ha hecho; y es, averme dado ſu Alteza un temor intimo, y grande de perderlo: y eſte me ha provocado, y movido à deſſear lo mejor, y mas ſeguro y ſiempre obrarlo, y pedirlo al Altiſſimo, que ha crucificado mis carnes con eſta flecha, porque temi ſus juyzios, y ſiempre vivo con eſte pavor, ſi perderè la amiſtad del todo poderoſo y ſi eſtoy en ella.* De eſte teſtimonio conſta tambiẽ la calidad del temor, que alentaba la eſperança provocando, y moviendo à la alma à deſſear lo mejor, obrarlo ſiempre, y pedirlo. La miſma luz, que la atemorizaba, mortificaba, y reprehendia, al miſmo tiempo la vivificaba, amoneſtaba, y compelia à obrar lo mejor en alentada eſperança: aſſi lo dize en el n. 19. *Eſta es luz, que à un miſmo tiempo alumbra fervoriza, enſeña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amoneſta, y compele.* De la humillacion reſpetiva à los proximos, ſobre el concepto, que manifieſta tenia de ſi miſma en la Introduccion, num. 1. *Una muger ſimple, por ſu condicion la miſma ignorancia, y flaqueza, y por ſus culpas la mas indigna*; n. 3. *A mi la mas vil criatura*, y n. 4. *Me conozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud.* Sobre eſte concepto, digo, tan baxo de ſi miſma repetido frequentemente por toda la Obra, ſin que aya palabra en ella, que no reſpire humildad, dize n. 18. el modo, con que en la altura de la luz mirava à los proximos en caridad, y humildad; *Me compele à que ſea paciente, y ſin embidia; que ſea benigna, ſin ofender à nadie; que no ſea ſoberbia, ni ambicioſa; que no me aire, ni pienſe mal de los proximos; que todo lo ſufra, y tolere.* Ultimamente, la docilidad, con que ſe hallava en la altura de tantas luzes, para ſer enſeñada, y corregida, declara en la Introduccion, n. 14. donde no ſolo ſujeta quanto dize à la correccion de la Igleſia, y ſus Miniſtros, ſino que añade: *Y quiero que mi Prelado, y Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cenſor de eſta doctrina, que recibo, y tambien Juez vigilante, y ſevero, de como la pongo por obra, ò falto en el cumplimiento de ella, y de mis obligaciones, medidas por eſte beneficio.*

82. Quanto à la iluminacion experimental, de lo que refiere, como ſe ha viſto, de los ſentimientos, afectos, y operaciones, que tenia en las viſiones, ſe colige los experimentava todos; pues, de otra forma no parece pudiera declararlos, diferenciarlos, y explicarlos con tanta diſtincion; y aun de la miſma relacion conſta los refiere, como experimentados. Que eſta experiencia no fueſſe ſolo natural, ſino hecha por eſpecial iluminacion Divina, lo dà baſtantemente à entender. En el n. 24. hablando de los medios, por donde ſe certificava de la verdad de la viſion, dize: *Tambien ſe conoce por la doctrina que enſeña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que ſe ſienten, y guſtan de la pureza, alteza, y verdad de la viſion, donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce, y nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer*: donde ſe vè, que en la miſma luz, que recibia la viſion, ſentia, y guſtava todas ſus circunſtancias, y experimentandolas todas, ninguna reconocia, que la hizieſſe ſoſpechoſa, y reconocia quantas califican à las viſiones por Divinas. Y mas claro en el n. 17. *Sienteſe aqui por cierto modo en todas las operaciones ſantas, y movimientos la aſſiſtencia del Eſpiritu de Chriſto, que es Dios, y es vida del alma, conociendoſe en el fervor, en el deſſeo, en la luz, en la eficacia para obrar una fuerça interior, que ſolo Dios la puede hazer.*

83. Eſte es el teſtimonio que dà la Vener. Madre de la luz, y modo con que recibiò lo que eſcribiò en eſta Hiſtoria. De el miſmo ſe prueba, que no padeciò engaño en el conocimiento del genero, calidad, y efectos de las viſiones, y revelaciones, de que ſe compone, y afirma recibiò de Dios; y que aſſi eſſe teſtimonio no tiene la excepcion de engañarſe quien lo diò. Que no padecieſſe engaño en el conocimiento del genero de las viſiones, ſe prueba; porque ſegun lo que dize de ellas, es preciſo fueſſen tan pura, y claramente intelectuales las que aſſegura lo eran, que no cabe el engaño de alucinarſe, teniendo tan aſſeguradamente à algunas imaginarias por intelectuales de aquella pureza y eminencia; principalmente

mente eſtando la perſona que las recibiò, tan capaz en la doctrina comun de la naturaleza, y diferencia de las viſiones, y en los principios generales de diſcernirlas, como conſta eſtava la Venerab. Madre, por lo que de eſſa materia repetidas vezes con eminencia eſcribe. Que tampoco lo padecieſſe en el conocimiento de la calidad de ſer Divinas, y ſobrenaturales; quanto à aquellas de que afirma, que conocia ſer Dios el que eſtava preſente, y el que hablava, con tanta claridad, y certeza, que no dexaba duda alguna, que conocia ſer ſobrenaturales, con la certeza, que ſe creen, ò conocen las demàs coſas Divinas; parece llano, pues en el conocimiento de tanta claridad, y certeza, que excluya toda duda, no puede caber engaño; ſolo ſe podia imaginar lo huvieſſe en que la perſona tuvieſſe por claro, cierto, y ſin duda ſu conocimiento ſin ſerlo; y eſto no parece puede tener cabida en eſte genero de conocimientos no diſcurſivos, ni imperados, ſino como experimentales. Quanto à las demàs, ſe prueba; lo uno, porque ſuponiendo, que tenia en la verdad algunas viſiones de la claridad, y certeza, que hemos dicho, no es creìble, que una alma tan altamente iluminada ſe engañaſſe en afirmar con ſeguridad ſe hazian todas las viſiones, que tenia, con la miſma luz ſobrenatural en la ſuſtancia, con que ſe hazian las primeras, como ſe viò lo afirma; lo otro, porque en juzgar que los ſentimientos, operaciones, y afectos, que dize ſentia en todas las revelaciones, que recibia, ſe las hazian evidentemente creìbles, no ſe engañaria, ſegun la doctrina arriba pueſta; y que en la experiencia de eſſos actos no ſe engañaſſe, ya ſe prueba. Que tampoco, pues, padecieſſe engaño en el conocimiento de los efectos, ò operaciones interiores, que acompañavan, ò ſeguian las viſiones, ò revelaciones, ſe prueba; porque aunque pueda dudar el alma de la exiſtencia, y modo de algun afecto remiſo, ò operacion, que con celeridad tuvo, las operaciones fuertes, y afectos intenſos, conſtantes, fervoroſos, de tal ſuerte los experimenta en ſi, que no parece naturalmente poſſible, que dude de ſu exiſtencia ſi los tiene, ni que ſe perſuada, que los tiene, no teniendolos: de donde, como las operaciones, ſentimientos, y afectos, que la Venerab. Madre aſſegura ſentia en todo genero de viſiones, eran de la fortaleza, intencion, fervor, y conſtancia, tan grande, como ſus palabras ſignifican, no parece cabe, que ſe pudieſſe engañar en juzgar los tenia, no teniendolos.

84. Excluidas del teſtimonio que dà la Venerab. Madre de lo formal de las viſiones, y revelaciones, que tuvo de lo que eſcriviò en eſta Hiſtoria, las dos excepciones de engañarſe, y no ſaberſe explicar, y ſuponiendo por aora la excluſion de la otra, de mentir, ò intentar engañar, cuya prueba depende de la calificacion de la virtud del ſujeto, la qual ſe harà largamente en la relacion de ſu Vida, corre la prueba de ſer eſtas viſiones, y revelaciones Divinas, con ſolo aplicar à eſte teſtimonio las doctrinas arriba pueſtas: porque de èl tenemos, que eſſas viſiones, y revelaciones, ò fueron con evidencia *in atteſtante*, ò claramente intelectuales, ò propueſtas à la alma, como evidentemente creìbles; y ſegun las doctrinas de los Padres, Santos, Doctores Myſticos, y Eſcolaſticos referidas, las revelaciones de qualquiera de eſſos tres modos recibidas, ſon ciertamente Divinas.

85. Tres coſas advierto aqui. Una, que aunque eſſas revelaciones fueſſen para el ſujeto, que las recibiò, de todo punto ciertas, y conocidas, ſin ningun genero de duda por Divinas, y aunque la ſantidad del ſujeto eſtuvieſſe canonizada por la Igleſia, no aviendo otra aprobacion ſuya, para noſotros ſolo ſeria probable el que ſean de Dios; porque todo el motivo de credibilidad, que en eſſe caſo tendriamos, eſtriba en que el ſujeto no intentò engañar en lo que dixo, ni padeciò engaño, aun ſin culpa ſuya; y aunque à lo primero aſſeguraria ſu ſantidad declarada, eſto ſegundo ſolo ſe probaria por las razones probables, que hemos propueſto, añadida otra perſuaſion, de que no permitiria Dios, que en coſa tan grave ſe engañaſſe una alma, con eſpecialidad amiga ſuya; que todo ſolo haze juyzio probable, y aſſi ſolo tendriamos probable credibilidad de ſer Divinas. Otra advertencia es, que todas las pruebas propueſtas eſtriban oy ultimamente en ſola humana fè; porque la explicacion de las doctrinas referidas de los Santos, ſe haze en ſupoſicion de la excluſion de aquellas tres excepciones, y de ellas, principal-

cipalmente la de el no mentir,està fundada solo en fè humana; y su prueba tomada de la virtud, y perfecion de la vida del sujeto, como hasta aora no tiene calificacion alguna de la Iglesia, sola la autoridad humana, que la dàn los que la refieren,puede tener. Tercera, que la calificacion, que se toma del testimonio referido de la Venerable Madre,supuesta la exclusion de las excepciones dichas, no se estiende à todas las palabras contenidas en la Historia, ni à todo lo que en ella incidente,ò accidentalmente se dize, sino que principalmente comprehende à todos los mysterios, y sucessos,que en ella se refieren,quanto à su sustancia, y modo; con que puede estar, que algunas vozes, terminos, palabras, y alguna cosa levemente incidente, sea propria de la Venerable Madre, y no de la luz Divina. Hizonos ella misma esta advertencia en el Capitulo 2. referido num. 24.donde hablando del modo, con que se le dava la luz para escrivir; y aviendo dicho: *Muchas vezes me sucede,que possa la iluminacion por todos estos arcaduzes, y conductos: que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella y la Virgen Santissima la declara, y los Angeles me dàn los terminos. Otras vezes (y lo mas ordinario) lo haze todo el Señor: otras lo haze todo la Reyna, y otras los Angeles,* Añade,*Y tambien suelen darme la inteligencia sola,y los terminos para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido.Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy Muger ignorante, y me valgo de lo que he oydo.* Con esta ingenua verdad procediò en su testimonio la Venerable Madre; y assi se debe tomar,y entender. Hasta aqui es lo que se ha ofrecido proponer acerca de lo formal interior de las visiones, y revelaciones que tuvo nuestra Escritora de lo que escriviò en esta admirable Historia.

§. XI.

Examen, y prueba de estilo.

86.Quanto al modo de dezirlo,la misma Obra habla por si.La propriedad de las vozes, sin afectacion; lo corriente del estilo, sin bageza, la magestad de las palabras, sin fasto: la eloquencia sublime, sin afeite; la disposicion aptissima sin arte; la valentia de doctrinar sin dureza; la significacion de afectos, sin parvulez;el uso de las ciencias naturales, sin sujecion;el rigor de los terminos Escolasticos,sin sequedad; la gravedad de las sentencias, sin altivez; la insercion de las phrases de la Sagrada Escritura, sin disonancia; calidades, que notoriamente se hallan todas en la locucion de esta Obra,y componen su modo de dezir,indican no levemente, que se escribiò con luz Divina. Porque si el hablar de Dios excede conocidamente à todo el dezir humano,segun aquella sentencia del Naziãzeno:(a)*Cedit enim summi sermoni Numinis omne humanæ mentis varium, & versatile verbum.* Y este exceso,segun San Gregorio el Grande, (*b*) no solo està en el peso de las cosas, sino tambien en el modo de la locucion: *Ut erga de rerum pondere taceam*(dijo) *scientias tamen omnes, atque doctrinas ipso etiam locutionis suæ more transcendit.* No parece se pueden ofrecer otras calidades del dezir, en que resplandezca essa eminencia del modo de hablar Divino, mas que en las referidas. E juntandose à materia tan eminente estilo tan sublime, con razon le podemos aplicar lo que de la locucion del grande Areopagita Dionisio, dijo gravemente Leonardo Lesio (*c*) *Quoad elocutionem attinet, eam quoque Angelicam potius dixeris, quam humanam,adeo sublimis est; nimirùm,ut conceptionum sublimitatem orationis sub limitas exæquet.*

(a) S. Greg. Nazianz. apud Serari. in prologom. biblic. c.23. q. 3.

(b) S. Greg. Magn l. 20. Moral cap.1.

(c) Leonard. Lessius apud Petr. Lansel. disp. apol. de S. Dionis. in Bibliot. PP. edit. Colon. tom. 1.

87.Ni obsta,si se quisiesse oponer, que en la Sagrada Escritura, que es la palabra escrita ciertamente Divina, no se hallan aquellas calidades en el modo de su locucion,à lo menos quanto à la disposicion, metodo, eloquencia, y uso de las ciencias naturales.No obsta, digo; porque essa oposicion de los professores de sola la sabiduria mundana, (*d*) que tienen mas de los vicios excluidos,que de la sustancia de las calidades referidas,la tienen siglos ha vencida los Padres,y Doctores Catolicos.Muestra en la Sagrada Escritura San Geronimo (*e*) el mayor primor de la Dialectica: San Isidoro (*f*) el uso, y origen de las demas ciencias naturales: San Agustin (*g*) la mas congrua eloquencia. Latamente el Cardenal Aureolo (*h*) la disposicion aptissima, el orden admirable, los metodos todos

(d) Ex S. Basil. in exam. c. 3. post med.

(e) S. Hier. epist. 103 ad Paul. t. 3.

(f) S. Isidor. l.2. etimol. c. 24.

(g) S. Aug. de doctrina Christ. l. 4. c. 6.

(h) Pet. Aurel. in Brevi. sacr. Scripta.

de disciplina! y todo lo compendiò con brevedad Casiodoro: (i) *Scriptura multis modis genera suæ locutionis exercet; definitionibus succincta, schematibus decora, verborum proprietatibus signata, syllogismorum complexionibus expedita, disciplinis rutilans.* No son, pues, estrañas al modo de hablar Divino aquellas calidades; sino antes señales de su eminencia, por verse alli en su nativa hermosura, sin el engañoso colorido, con que la vanidad humana, intentando hermosearlas, las afea. Dos generos de eloquencia distingue acertadamente Agustino: una (k) afeitada, y pomposa; otra solida, autorizada, y llanamente Divina. Con esta hablaron los que escrivieron, como instrumentos de Dios, ni les era decente à ellos otra, ni otros à esta: *Hac illi locuti* (dize) *nec ipsos decet alia, nec alios ipsa.* Repareſe en la eloquencia de esta Historia, y se hallaran en ella las calidades, que notò Agustino en la de los Escritores Divinos. Mirese la autoridad, y magestad de dezir decente à Dios quando se introduce hablar alguna persona Divina: mirese la respetiva à las personas, quando hablan, ò la Madre de Dios, ò los Santos Angeles: atiendase en toda la obra, respeto del fin, lo solido, respeto de las cosas, tiempos, ocasiones, sucessos, y personas, lo decoroso; y se hallarà una similitud maravillosa à la locucion de la Sagrada Escritura. Asymilase tanto à esta locucion Divina, la que en esta Historia se mira, que en muchas partes de ella se encuentran paragrafos enteros, compuestos de palabras, y textos de la Sagrada Escritura en corriente phrase, sin que se perciba diversidad, que disuene, como se puede experimentar leyendolos, y mirando los lugares de Escritura, que en la margen se citan. De donde, como San Buenaventura (l) dijo de Bernardo, que avia hablado eloquentissimamente en sus Escritos, por el uso que tenia de la Sagrada Escritura; podemos dezir de esta Historia, que la asymilacion que tiene à la phrase de essa Escritura Sagrada, es su locucion tan eloquente. Y se vè en ella, que las palabras no son buscadas, sino como de grado venidas; el estilo no afectado, sino como nacido, sirviendo à la sabiduria, como inseparable criada, aun sin ser llamada, la eloquencia, que es otra calidad, que notò Agustino (m) en los Escritos Divinos: *Ut verba, quibus res dicuntur, non à dicente adhibita, sed ipsis rebus velut sponte subjuncta videantur: quasi sapientiam de domo sua, id est, pectore sapientis procedere intelligas, & tanquam inseparabilem famulam etiam non vocatam sequi eloquentiam.* Y como en algunos de los Escritores Sagrados se mira mas que en otros descubierta, y clara la eloquencia, segun notan en Isaias, Nahun, y David los Expositores, (n) no serà ageno del estilo Divino, que en algunos escritos de revelaciones privadas se vea mas en que otros essa eloquencia perspicua.

(i) *Cassi prol. in Psal. c. 15.*

(k) *S. Aug. loc. prox. citato.*

(l) *S. Bonav. serm. 19. in Hexam.*

(m) *S. Aug. loco citato.*

(n) *Apud Suar. loc. cit. q. 2. n. 2.*

88. Podria oponernos alguno el uso de los terminos Theologicos puramente Escolasticos, que se hallan con frequencia en esta Historia, pues ni estos terminos parecen convenientes al estilo historico, ni se halla egemplar de averse usado en escritos de revelaciones Divinas. Pero esta oposicion facilmente se deshaze, advirtiendo, que el argumento de esta Obra no se limita à la precisa relacion de los sucessos externos de la Vida de Maria Santissima, sus obras, y actos exteriores; sino que se estiende à declarar quanto la Providencia Divina dispuso en la Eternidad, y egecutò en tiempo la Omnipotencia, acerca de essa Criatura, Madre del Criador, en el modo, que los mortales son capazes de entenderlo, por medio de una externa relacion. De donde, como en esse argumento se incluya la expression de altissimos mysterios, y manifestacion de escondidissimos secretos Divinos por ser Maria la obra de Dios, en que despues de la Encarnacion, resplandeciò mas su gloria; segun aquello de San Buenaventura: (o) *Antonomasticè opus Domini mirabile est Maria, de quo dicitur in Ecclesiastico: Vas admirabile, opus Excelsi. Verè opus mirabile: præter assumptam à Verbo naturam nullum est opus, nulla creatura, in qua tanta Divinæ gloriæ materia reluceat, sicut in Maria;* Fue preciso, que este genero de Historia se escrivieſſe con terminos Theologicos, pues sin ellos no pudieran expressarse los Sacramentos, que incluye la materia. Por esso dijo muy del proposito Euthimio, (p) que para hablar de la Madre de Dios, era necessario tener estilo, ò lenguage Theologico: *Oportet enim* (dijo)

(o) *S. Bonav. in spec. de B. Virg. lect. 7.*

(p) *Euthym. orat. de Zona Virg.*

habet:

habere linguam Theologicam ad loquendum de Matre Dei Sanctiſſima. Y como no ay duda, que entre los terminos Theologicos, ſon los Eſcolaſticos los que mas expreſſan los Myſticos, con excluſion diſtinta de los errores, que acerca de ellos induxo la mala inteligencia de las palabras Divinas; en conſequencia al intento de manifeſtar los de la Vida de la Madre de Dios, con la mayor expreſſion poſſible à los mortales, por medio de una externa relacion, fue tambien neceſſario uſar en ella de eſſos terminos Theologicos, puramente Eſcolaſticos. Y mas en eſtos tiempos, en que la malicia infernal de los Hereges modernos ha trabaxado tanto por adulterar con expoſiciones ſinieſtras las palabras de la Sagrada Eſcritura: que eſta, y otras circunſtancias ocurentes, en el tiempo, en que ſe eſcriven puntos tan delicados, puede ſer la razon de la ſingularidad del uſo de eſſos terminos en eſtas revelaciones privadas. Como, aunque el eſpiritu Santo con la miſma infalibilidad aſſiſtiò à todos los Concilios generales legitimos en ſus difiniciones, fue el Tridentino el que mas ſingularmente usò en ellas de terminos Eſcolaſticos, por la ocurrencia de las heregias de aquel tiempo, que con mentidas expoſiciones adulteravan los terminos comunes de la Eſcritura, y Padres. Sino es que digamos, que el Rey de los ſiglos que con alta providencia determinò manifeſtar en eſta edad los Myſterios, y Sacramentos mas ocultos, y muchos haſta aora no oydos, de la Vida de ſu Santiſſima Madre, diſpuſo correſpondieſſe à eſſa nueva maravilla, lo ſingular, y eminente de eſſe eſtilo. Penſavalo aſſi de la grandeza del eſtilo de San Dioniſio, calumniada de los Hereges, por no uſada de los Chriſtianos en aquella edad. Pedro Lanſelio: (q) *Ego verò ſentio* (dezia) *Divini Numinis imperio, & motione hæc ab eo fuiſſe perſcripta: Deus profectò rerum omnium Opifex, qui illo ævo rara quædam, & inuſitata patrabat, Dioniſii mentem, atque linguam habuit pro calamo ſcribæ velociter ſcribentis. Ille ſpiritus, qui Dioniſio conceſſit, ut indicta cæteris, inauditaque pangeret verba, etiam, & mirificum orationis contextum, quo illa ipſa exponeret, ſuppeditavit.*

(q) *Petr. Lanſel. diſp. cit.*

89. No excuſo referir aqui, en confirmacion de eſte penſar, lo que le ſucediò à la Ven. Madre en aprobacion de eſſe eſtilo. Contarèlo como lo recibì de ſu Confeſſor, Varon de todo credito. Quando la Sierva de Dios, obligada de la obediencia, avia de eſcrivir ſegunda vez la Hiſtoria, el Reverendiſſimo Padre Fray Petro Manero. que à la ſazon era Miniſtro General de la Orden, y tenia noticia de la alteza del eſtilo, y uſo de terminos Eſcolaſticos, con que la primera vez la avia eſcrito, la dijo era de parecer, que eſcuſaſſe el uſo de eſſos terminos, eſcriviendola en otros mas llanos, y mas acomodados à la vulgar inteligencia; pues por eſte medio ſeria mas copioſo el fruto, y ſe atajarian algunos inconvenientes. Pero aunque eſtava en eſte juyzio de la prudencia humana, no ſe atreviò à meter la mano en lo ſanto, ni ordenar à ſu Subdita, que conocia rendidamente obediente, la egecucion de ſu parecer; ſolo la mandò lo conſultaſſe con Dios. Por obediencia, pues, conſultò la Venerable Madre al Señor eſte dictamen; y ſu Mageſtad Divina la reſpondiò eſtas palabras; „ No tienen los hom„bres en eſte eſtado otros terminos, con que ſe puedã ſignificar los myſterios, que „te manifieſto, con expreſſion mas diſtinta; por eſſo ſe te dàn eſtos; ſi tuvieran „otros mas aptos para eſſe fin, eſſos ſe te dieran. No ſolo eſta Divina reſpueſta, ſino tambien el modo, con que ſe vèn en eſta Hiſtoria uſados eſſos terminos, muestra que eſſe uſo fuè diſpoſicion del Altiſſimo; porque de tal ſuerte ſe hallan en el hermanadas con la llaneza la altura, con la eminencia la claridad, que ni el iliterato dexe de entender la ſentencia, ni el Sabio pueda mejorar la phraſe; con que la Obra es tan admirablemente para todos, que con un miſmo eſtilo el Docto ſe halla convencido, y el indocto enſeñado. Eſtas maravillas ſolo à Dios reconocen por Autor. De la elocucion de la Sagrada Eſcritura, porque ſe acomoda à la inteligencia de todos, dijo San Iſidoro Peluſiota: (r) *Quoniam autem, & omnium curam ſuſcepit, indè clariſſimè demonſtratur, Divinam eſſe, atque cœleſtem.*

(r) *S. Iſidor. Peluſ. l. 4. Epiſt. 67.*

90. Otra opoſicion podria alguno hazer contra el eſtilo; porque en las doctrinas, que à cada Capitulo ſe ſiguen, ſe hallan muchas vezes repetidas unas miſmas ſentencias, que parece ocioſa ſuperfluidad; y ſi à eſta aborrece aun la naturaleza en ſus obras, mucho mas la excluirà el Autor de la gracia de ſus palabras.

Pero esta oposicion, que siglos ha hizo la ignorancia presumida à las Divinas Letras, la tienen con evidencia vencida los Doctores Catholicos. Muy de nuestro proposito Casiodoro: (s) *In Scripturis sanctis nimietas non arguitur, sed magis importunitas crebra laudatur. Et merito, quia quantò notitia rerum salutarium plus dicitur, tantò amplius credentibus, atque operantibus æterna vita præstatur.* No es en los escritos santos la repeticion de la doctrina vicio, que se pueda reprehender, sino virtud, que se debe alabar; pues siendo la doctrina, que en ellos se dà, tan importante para la eterna salud, el medio de radicar su noticia, è inclinar à su observancia, nunca puede ser ocioso, sino siempre en nuestra fragilidad gravemente necessario. Persuadome, que el que leyere esta Historia me culparà de corto, en lo que he dicho de su estilo.

(s) *Cassiod de Divin. lect. c. 16.*

§. XII.

Principios por parte eficiente instrumental.

91. La prueba mas persuasiva de ser esta Obra Divina, y Dios su principal Autor, se forma por el medio de la causa eficiente instrumental. Toda su fuerça estriva en que fuesse la Vener. Madre MARIA de JESUS quien por si la escriviò, sin que persona mortal la dictasse, ò influyesse lo que avia de escrivir. Y aunque esta verdad es oy notoria, no solo en el Convento, en que esta Sierva de Dios viviò, y muriò, y en la Provincia Regular, à quien pertenece el Convento, sino en la Villa de AGREDA, en que esta sito, y en todos sus confines, y no dudo la avràn depuesto en el processo muchos testigos oculares, con todo esso en el interin de su resulta, para los distantes, y venideros, me pareciò necessario comprobarla con principios, que sino fuessen manifiestamente verdaderos, con facilidad pudieran convencerme en la cara de falsedad los que oy viven: que esta exposicion en persona de algun punto, que professa estado Religioso, solita el credito de los distantes en lugar, ò tiempo, y aun lo merecerà, sino fuere redarguida. Todo parece preciso, para que el tiempo no borre la notoriedad presente, y esta se participe. Es, pues el primer principio, que esta Historia en la misma forma, que và impressa, sin variacion alguna, se halla toda escrita de letra, y mano de la Vener. Madre, en su proprio nombre. Està el Original dicho en el Archivo del Convento de la Immaculada Concepcion de Agreda. Llevòse desde alli à Madrid, quando el Reverendissimo General hizo la Junta arriba referida; y en ella se confiriò palabra, por palabra, con el trassumpto, por donde se avia de imprimir, con tan escrupulosa exaccion, que aun si alguna palabra por descuido del Amanuense estava traspuesta en el traslado, sin variacion de sentido se restituìa al lugar, que en el Original tiene. De suerte, que toda la Historia, como và impressa, con su inscripcion, introduciones, divisiones en partes, libros, capitulos, y numeros marginales, es à la letra lo mismo, que se halla escrito en el Original referido de su mano. Solo para exornacion se añadieron los sumarios, y citas de los lugares de Escritura, que vàn en la margen, al fin de cada Tomo las Notas, y en el ultimo los Indices, sin intrometer palabra alguna en Texto. Serà perpetuo testimonio de esta verdad la compulsa, que del mismo Original hizo el Señor Obispo de Tarazona, poniendo un traslado fiel, inserto en el processo, de que arriba se hizo mencion. Que la letra de esse Original sea de la mano de la Vener. Madre, se haze evidente, confiriendola con la de quantas cartas se conservan suyas, que son tantas, que hazen notoriedad. Ni se puede maliciar, que alguna persona contrahiziesse la letra; pues es notorio en el Convento, que la misma Ven. Madre, no solo lo reconociò por suyo, y como tal lo comunicò à sus Confessores, y Prelados, para que lo examinassen, sino que lo hizo enquadernar en la forma que està; y lo conservò assi entre sus papeles, hasta que muriò; dejando à sus hijas esta preciosa herencia. Y entonces el General lo encerrò llevandose la llave, y teniendola en su poder, hasta que embiò por el, para hazer el examen referido; de suerte, que aun de una leve adicion de otra mano no puede aver sospecha.

92. De este principio se prueba urgentemente, que la Venerable Madre MARIA de JESUS fue quien por si escriviò toda esta Historia, sin que persona

mortal

mortal en todo, ò en parte la dictaſſe, ò influyeſſe lo que en ella eſcriviò. Porque aſſi lo teſtifica en ſu proprio nombre la Eſcritora por todo el diſcurſo de la Obra, deſde el principio al ultimo, aſſegurando, que toda la eſcriviò por luz Divina; por la qual dize recibia comunmente haſta los terminos, en la forma que ſe dijo arriba, ſin mas influxo de perſona mortal, que el que ſignificò en eſtas palabras: (a) *Y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maeſtro, y Padre eſpiritual en las materias mas arduas, y dificiles.* Siẽdo, pues, eſte continuo teſtimonio notoriamente de la miſma Ven. Madre por el principio aſſentado de eſtar toda la Hiſtoria eſcrita de ſu letra, y en ſu nombre; no ay camino de negar ſu verdad, ſino diziendo, que eſta creatura de propoſito quiſo engañar al mundo en materia tan grave, mintiendo que recibiò por luz Divina lo que alguna perſona docta, intentando el miſmo engaño, le dictava, paraque eſcrivieſſe, ò dava eſcrito, para que traſladaſſe. Quan increible ſea eſta temeridad de una creatura, que deſde que tuvo uſo de razon, haſta que acabò la vida en ſenectud, viviò en quanto ſe pudo conocer perfectiſſimamente, ſin que jamas ſe le notaſſe grave imperfeccion? no es neceſſario ponderarlo, pues aun imaginarla no parece puede caber en animo de Catholico. Y mas quando, ni en eſſa criatura huvo ignorancia, que paliaſſe la culpa, ni aceleracion de la muerte, que dieſſe color à la impenitencia. Aunque no me perſuado, que aya entre Catholicos juyzio tan impio, que ſe atreba à devorar eſte abſurdo; con todo, para mayor comprobacion de la verdad, lo excluirè por otros principios.

(a) *Part. 1. num. 24.*

93. Es el ſegundo, que la Ven. Madre tuvo notoriamente tal alteza de ciencia, que ſin duda excedia en ella à quantos Varones Doctos la comunicaron con alguna frequẽcia. De donde ſiendo la unica razon, que podia aver de duda, ſi ella por ſi ſola, como lo teſtifica, eſcriviò eſta Obra, ò ſe valiò de algun Varon docto para ello, la ciencia, que manifieſta la miſma Hiſtoria, tenia quien la eſcriviò: excluyè eſte principio todo motivo de dudar, à cerca de la verdad del teſtimonio de la Sierva de Dios arriba referido. Del principio ſon teſtigos de experiencia quantos Varones doctos la comunicaron con autoridad de Superiores, ò por eſſa autoridad; de los quales aun viven muchos, y no dudo lo avran depueſto en las informaciones, que ſe han hecho. Refieren los que mas interior, y frequentemente la trataron, que la oyeron muchas vezes hablar en todo genero de ciencias naturales, con tanta alteza, como pudiera el hombre mas conſumado en ellas: y que en las tres Theologias, Expoſitiva, Myſtica, y Eſcolaſtica era ſingulariſſima la eminencia con que hablava. Algunos Prelados hizieron experiencia de eſta maravilla, preguntandola la inteligencia de Textos dificiles de Eſcritura; los que ella à la voz de la obediencia exponia con tanta profundidad, abundancia de ſentidos, y ajuſtamiento al eſpiritu de la miſma Eſcritura; que los dejava llenos de admiracion, y enſeñança. Otros la hizieron hablando en puntos delicados de Theologia Eſcolaſtica, y con la miſma admiracion la oyeron explicarlos, con tanta eminencia, diſtincion, y limpieza de terminos, como ſi toda ſu vida con relevante ingenio huviera curſado las Eſcuelas. En la Theologia Myſtica, como ſu uſo le era mas neceſſario para dar quenta de las coſas de ſu eſpiritu, fue mas frequente la experiencia, y tambien mas admirable; pues convenian todos en que en eſte genero de ſabiduria, ni avian oydo, ni leydo coſa mas alta. Y no ſolo los Theologos de la orden de S. Franciſco, ſino muchos de fuera de ella, que ò por ſu devocion la comunicaron, ò la examinaron por autoridad ſuperior, tuvieron la miſma experiencia. Baſte por ſingular, individuar el teſtimonio, que diò el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fray Juan de Santo Thoma, de la Orden de Predicadores, Varon tan acreditado en virtud, como celebre en letras, Confeſſor del Señor Rey PHILIPO QUARTO; el qual en la ocaſion, que con ſu Mageſtad paſsò por AGREDA, aviendo comunicado à la Vener. Madre, y examinado ſu eſpiritu, manifeſtando ſu ſentir delante de perſonas graves, dijo el firmaria de ſu nombre, y probaria en qualquier concurſo de Theologos, que la Madre SOR MARIA de JESUS eſtava iluſtrada con ciencia infuſa ſobrenatural, y que de eſta avia el hecho la experiencia, que ſe podia, y debia hazer.

94. El tercer principio, es, que variandose los Confessores, y Padres espirituales, que assistieron à la Sierva de Dios, muriendo unos, y sucediendo otros, y hallandose escritos de la Vener. Madre del tiempo, que la assistieron los unos, y del tiempo que la assistieron los otros: todos son uniformes con la Historia; no solo en el estilo, phrase y elegancia, sino en la profundidad de las sentencias, exposicion alta de la Sagrada Escritura, eminẽcia de doctrina Theologica, y ajustado uso de las ciencias naturales. De donde se haze manifiesto, que la Historia presente es obra del Espiritu unico, que siempre assistiò à la Vener. Madre interiormente, y no influxo de alguna de las personas mortales, que en lo exterior la assistieren, en que huvo tanta variedad. El principio consta con evidencia: porque en el tiempo que assistiò à la Sierva de Dios el Padre Fray Francisco Andrès de la Torre, que fue por espacio de veinte años, hasta el de mill y seiscientos y quarenta y siete, en que muriò, escriviò la Vener. Madre la Historia la primera vez, como es notorio; y aunque ella quemò esse Original primero, y otros papeles, por la razon, que dize en la Introducion de la Primera Parte, è yo pondrè en la relacion de su Vida, es sin duda, fue la Obra misma, que despues bolviò à escrivir, è oy sale à luz, à la letra, sin mas diferencia, que algunas Adiciones, mayor explicacion de algunos puntos, como se comprueba por el traslado del primer Original, que el Señor Rey PHILIPO QUARTO tenia en su poder, y por esso se reservò del incendio. Por esta Obra, como se escriviò en este tiempo, y por unos traslados, aunque incompletos de otras, que en el mismo escriviò, y trasladò para si un Religioso devoto de la Vener. Madre, y familiar del dicho Confessor; los quales por tenerlos este en su poder, tambien se reservaron del fuego, se muestra la excelencia de los Escritos de la Venerable Madre, en el tiempo, que la assistiò este Confessor; pues fueron en ellos tan notorias las calidades dichas, que por averlos examinado los Prelados sucessivamente, y manifestado su concepto, se començò à publicar, que la Sierva de Dios tenia ciencia infusa: assi lo mas importante de la prueba se reduce à mirar, si los que despues escriviò se conforman con los primeros, sin desdezir de su eminencia.

95. En esta parte es oy mas manifiesta; porque muerto aquel Confessor, y sucediendo otros de inferior doctrina, que fueron los que despues solos la assistieron, escriviò la Vener. Madre obligada de la obediencia, muchas Obras de nuevo, cuyos Originales tenemos de su mano, y letra. En estas, no solo no desdize de la grandeza de los primeros Escritos, en las calidades dichas, sino que conservado el estilo mismo de dezir, se halla en todas essas calidades conocidamente mas eminencia, por la mayor calidad de la luz que en este tiempo la ilustrava. Veese manifiestamente esta verdad, lo primero en el Original de esta Historia, que segunda vez en este tiempo escriviò; no solo en los puntos, que explicò con mas perspicuidad, sino en los que añadiò, y declarò de nuevo. Lo segundo en la Historia de su Vida, que en los ultimos años de ella, rendida con dolor su humildad à la obediencia, començò à escrivir, y aviendo escrito el primer Tratado de ella, que pertenece à la fundacion de aquel Convento, atajò la muerte su prosecucion, dexandonos el sucesso nueva materia de admirar los secretos de la Providencia Divina, pues la excelencia de lo Escrito parece empeñava à su principal Autor à conservar el instrumento hasta la conclusion. Lo tercero, en muchos quadernos, en que por mandado del Confessor de este tiempo le dava cuenta por escrito de lo que en cada semana le sucedia; los quales estan tan llenos de Sabiduria Divina, assi en la exposicion de las Divinas Escrituras, declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, y confirmacion de los Dogmas de la doctrina Catholica, como en el alto uso de la Theologia Escolastica y Mystica, que son nueva admiracion de los Doctos, y confusion de los presumidos; reconociendose en ello la admirable afluencia de la luz Divina, pues escriviendolos sin mas cuydado, que para dar à su Confessor la ordinaria cuenta de lo que la passava, parece que salieron de la mas polida lima. Lo quarto, en las Cartas missivas escritas por este tiempo con la misma grandeza; en el estilo siempre, en la doctrina, quando lo pedia la ocasion; como se vè en muchas respuestas al Catholico Rey PHILIPO QUARTO, y otras personas graves, en

nego-

negocios de mucho peſo;cuyos traſumptos Eſcritos de mano de la Ven.Madre, por mandado de ſus Confeſſores, ſe guardan en el miſmo Convento. Haraſe notoria eſta prueba, quando en la Hiſtoria de la Vida de eſta Sierva de Dios, que dandome el Señor vida, y diſpoſicion, ofrezco eſcrivir,diere los Eſcritos ſuyos,de un tiempo, y otro,que tengo recogidos,con que ſe pondrà eſta verdad à la experiencia de todos.

96.De eſtos principios ſe haze à mi ver fuera de duda,à lo menos prudente, el fundamento propueſto: Que la Venerable Madre MARIA de JESUS eſcriviò por ſi eſta Hiſtoria, ſin que perſona mortal ſe la influyeſſe,ò dictaſſe.Y à la verdad no neceſſitava de tan apretadas pruebas; porque la miſma Obra, ſu eſtilo, y diſpoſicion eſtan por ſi manifeſtando, que no ſolo no cabe en la capacidad de un hombre docto(finjaſſe como ſe quiſiere)el hazer por ciencias adquiridas coſa tan admirable; pero ni en la de muchos de celebre doctrina, aunque ſe juntaſſen ſolo para eſte fin los mas ſelectos,y trabajaſſen en ſu egecucion por muchos años. De donde con razon podemos aplicar à la preſente Hiſtoria lo que Jacobo Bilio, (*b*) Varon gravemente erudito, dixo de las Obras de S.Dioniſio Areopagita, deſcubiertas deſpues de tantos ſiglos, para ocurrir à la malicia de penſar,ſi algun hombre Docto las avia eſcrito entonces, y dadolas el nombre de Dioniſio:*Hoc opus,hunc ſtylum adeò eſſe Divinum,ut quotquot in Europa ſunt acerrimo ingenio,& gravioribus ſcientiis imbuti, in unum coëant, & ſimile quidpiam meditentur, vir omni animi contentione, atque viribus ſint tantam altitudinem, atque præſtantiam imitando conſecuturi.*

(b) *Jac. Bili apud Lanſel. diſp. cit.*

97.Ya que hemos tocado eſte exemplar,permitaſeme formar un argumento, que por las Obras de Dioniſio haze Leonardo Leſio,(*c*) variada ſolo la materia. Si la malicia imaginaſſe, que algun Varon Docto eſcriviò eſta Obra, y engañoſo la quiſo atribuir à eſta Sierva de Dios, poniendole ſu nombre (fuera de quedar manifieſtamente deshecha eſta calumnia,por la admirable perfeccion de vida de eſta Muger, que la dexò toda eſcrita de ſu mano, teſtificando la recibiò por iluminacion Divina) ſe deſvanece tambien por las calidades,que es preciſo tuvieſſe eſſe Autor, que ſe le diera. Porque por la miſma Obra conſta, que ſu Autor era de eminentiſſima ſabiduria; pues fuera de la alteza, penetracion,y claridad, con que declara los mas profundos Myſterios de la Religion Chriſtiana, no ay facultad,que quanto es neceſſario al argumento, no ſe vea aì tratada, como por dueño de ella; por ella miſma conſta, que ſu Autor era, ò de grande ſantidad, ò de mucho egercicio de perfecion, y vida eſpiritual; pues toda ſe ocupa en excelencias Divinas, toda eſtà llena de contemplaciones altiſſimas, toda mezclada de fervoroſiſſimos afectos,y toda es un egercicio de la mayor perfeccion; por ella miſma conſta, que ſu Autor era de ardiente zelo de la ſalud de las almas; pues todo lo hiſtorial aplica con exortaciones viviſſimas à la correccion de las coſtumbres, al menoſprecio de todo lo terreno,à la pureza de eſpiritu,al ſequito del camino de la virtud, y vida eſpiritual, como ſe vè en todas las doctrinas,que ſe ponen à cada Capitulo. Eſte es el aſsũpto de Leonardo en ſu materia:*Ex quibus conſtat authorem hujus Operis fuiſſe eminentiſſimæ ſapientiæ,& magnæ ſanctitatis virum,ut qui totus in rebus Divinis, & Angelicis contemplationibus ubique verſetur,& paſſim ad rerum Divinarum aſſiduam theoriam, relictis omnibus, quæ ſub ſenſum cadunt, adhortetur.*Quien,pues,creerà, (proſigo con èl) que un Varon,que fueſſe tal, y tan grande, quiſieſſe tan feamente mentir,y con hypocreſia tan abſurda,debaxo del falſo color de revelaciones; y agena ſantidad, hazer tal engaño al mũdo! *Quis talem, ac tantum virum credat tam putidè voluiſſe mentiri, & tum abſurda hypocriſi falſa quadam ſpecie antiquitatis, & Apoſtolicæ conſuetudinis mundò impoſturam facere?*Coſas ſon eſtas,que no caben en Varon de virtud,y de mẽte ſana,quanto menos en el que fueſſe ſapientiſſimo,y virtuoſiſſimo;*Nan cadunt iſta in virum probum,& ſanæ mentis,multò minùs in ſapientiſſimum, & ſantiſſimum.* Fuera de que con que fin ſe avia de arrojar à tan enorme maldad,y ſacrilega ficcion? Por ventura para perder ſus trabajos,y la honeſta gloria à ellos debida,por medio de tal crimen,y locura?*Denique,quo fine omnia feciſſet,& ſe alium finxiſſet, quàm revera fuit.An ut labores ſuos,& gloriam illis debitam per ſcelus, & amentiam perderet?*

(c) *Leonã. Leſ. in cenſ. oper. S. Dioniſ. ext. apud Lanſel. locò citato.*

Deſpreciar la gloria temporal por aſſegurar la eterna, ſabelo hazer la virtud; aventurar la eterna, por grangear la temporal, ſuelelo hazer la malicia; pero tomar por medio el huir la temporal, para perder la eterna, ſolo cabe en la locura. Què fin, pues, ſe le puede fingir à eſſe Varon, que no ſe ſupone loco? Quando la obra es tal, que por ella podia adquirir para ſi gloria iluſtriſſima, por todo el Orbe difuſa, y por todos los ſiglos perpetuada; podia conciliarſe la admiracion, amor, y bendicion de los Theologos, que ſon, y ſucederan; podia provocar à ſu imitacion à los ingenios mas iluſtres: *Poterat enim nomen ſuum, & veritatem patefaciendo, maximam ſibi gloriam toto Orbe, & omnibus ſæculis duraturam comparare. Poterat omnium Theologorum, qui unquam futuri ſunt, admirationem, amorem, & benedictionem ſibi conciliare, & illuſtriſſima ingenia ad ſui imitationem provocare.* Para que, pues, avia de querer por medio de mentiras, maldades, hypocreſias, y engaños indigniſſimos, è inauditos privarſe de tanto bien, y ſepultar en eternas tinieblas ſu nombre? *Quorſum per mendacia: & improba facta, per hypocriſim, & impoſturas indigniſſimas, & inauditas voluiſſet ſe tanto bono privare, & nomen ſuum æternis tenebris involvere.* El peſo que eſta razon hizo en el juyzio del Padre Leſio, tan acreditado de prudente, declarò el miſmo, concluyendo: *Hæc ratio me ità convincit, ut nihil de Authore hujus operis poſſim dubitare: Nec quiſquam, opinor, dubitabit, qui lecto diligenter Opere iſta expenderit.* Para mi baſta, que la verdad de ſer eſta admirable Muger, Autora de eſta Hiſtoria, antes por tan manifieſtas razones concluida, aun por eſte lado tenga à la calumnia, ſino rendida, à lo menos deſarmada.

§. XIII.

Prueba por la improporcion natural de el inſtrumento.

98. Aſſentado el principio de ſer la Venerable Madre MARIA de JESUS la Autora de eſta Hiſtoria, de el ſe procede aſſi à la prueba. Siendo por la miſma Obra manifieſto, à lo menos, que no ſe puede eſcrivir ſin eminente ciencia; y ſiendo tambien notorio, que eſta Criatura no la tuvo adquirida por algun medio natural, por averſe criado, haſta que ſe encerrò en perpetua clauſura, con ſola la ordinaria educacion en caſa de ſus Padres, ſin otra eſpecial enſeñança exterior, que la comun, que ſe limita a leer, y principios de eſcrivir, y en el encerramiento del Convento no aver tenido, ni mas eſtudio, que la leccion de algunos libros devotos el corto tiempo, que le permitian ſus continuos egercicios, y ocupaciones, ni mas eſcuela, que la comunicacion ordinaria con ſus Confeſſores, que guiaban ſu eſpiritu; ſe concluye, que la Obra es preternatural al ſujeto que la eſcriviò. De donde no pudiendo tener por cauſa principal al Demonio, como ſe probò arriba, por parte de la materia; y ſe confirmarà mas abajo, por parte del fin, y utilidad, queda, que ſolo Dios ſea el principal Agente de eſta maravilla, la Obra ſobrenatural, y la Eſcritora ſolo inſtrumento inmediato del poder Divino. Es argumento expreſſo de San Juan Chriſoſtomo, (a) cuya es eſta maxima: *Quando autem factum fuerit aliquid ſupra naturam, & longè ſupra naturam, ita ut cum eo adſit quod decet, & quod eſt utile; eſt perſpicuum, quod hæc fiant Divina quadam virtute, & ope.* Proſiguiò eſte argumento en nueſtro caſo con grave magiſterio el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Palma, en la reſpueſta, que arriba dige avia eſcrito à la Mageſtad Catholica de PHILIPO QUARTO, de ſu ſentir acerca de eſta Hiſtoria. Cuyo tenor no eſcuſo poner aqui, no ſolo por lo que ſu razon tambien formada convence, ſino por lo que perſuade ſu autoridad, por Prelado de la Sierva de Dios, que con todo cuydado tenia examinado ſu eſpiritu, por Varon Docto, y egercitado en el camino eſpiritual con aprovechamiento que manifeſtò ſu conſtante virtud, y por experto Maeſtro de perſonas eſpirituales, con tan feliz fruto, como diò à la Igleſia en la Sereniſſima Señora Infanta, y pobre Monja Deſcalça Sor Margarita de la Cruz, ſu Diſcipula.

(a) *S. Joan. Chriſ. in 1. ad Corint. c. 1. hom. 3. poſt. med.*

(b) *Ex origi. man propr. ſubſcript. Apud me.*

99. La reſpueſta, pues, como eſtà el Original en mi poder, (b) dize aſſi: *Señor. He leido, y eſtudiado los Libros de Sor Maria de Jeſus, que V. Mag. ſe ſirviò mandarme debajo de ſecreto reconocieſſe. Helo hecho con la atencion, que pide la gravedad de la materia. Dificilmente me reſolviera à dezir mi ſentimiento, ſino me egecutàra la obediencia, que debo à V. Mag. Porque aunque mi inſuficiencia no me obligaſſe à ſer humilde, lo que he leido baſta à humillarme, y à neceſſitarme à que confieſſe mi cortedad,*

dad. En esta consideracion mi sentir es como se sigue. Que estos Libros son præternaturales à la esphera de su Autor, por su materia y por la excelencia del estilo, tal, que dudo aya Theologo, por mas eminente que sea, que pueda ygualarle, ajustandole à nuestro idioma. Siendo tan admirables los Mysterios revelados, que se representan, se libran de admiracion; porque à Christo Nuestro Señor, y à su Santissima Madre les vienen como connaturales, y debidas, quantas perfecciones pueden ser efectos del poder Divino, y tener entero empleo. Lo mas admirable es que una criatura por su nacimiento, y criança casi rustica, disponga la declaracion de tan altos Mysterios en terminos tan habiles, y significativos, que quando para dar à entender muchas cosas de las que trata (especialmente en el primer Tomo) apenas halla terminos bastantes la Theologia en lo fecundo de la Latinidad, ella los descubriesse en nuestro vulgar tan expresivos, y precisos, que parece se adelantan à aquellos, ilustrando el entendimiento, y dandole sin dificultad, cosas que por su naturaleza son superiores al discurso humano. Y muchas, que no le admiten por ser jurisdicion precisa de la Fè, las explica tan racionalmente, que parece haze evidente su credibilidad. En esta consideracion tengo por indubitable, que la Obra es preternatural à su Autor. Y aunque es cierto, que el Demonio por permision Divina puede tener bastante inteligencia para valerse de un entendimiento humano, y disponerle à cosas semejantes, persuadiendole muchas ilusiones, y dandole estilo superior à su esphera para referirlas, (segun muchas vezes se ha reconocido) no parece que ha lugar al presente este rezelo. Lo primero, porque aunque el Demonio puede dar ciencia, ò otros dones, no es capaz de dar humildad verdadera, por ser la misma sobervia. De donde los Santos Padres, y Doctores Mysticos siempre tuvieron la humildad por piedra de toque para descubrir, y examinar los quilates del fino, y verdadero espiritu. Y esta criatura es humildissima, totalmente flexible à los movimientos de voluntad superior. Sirvase V. Magestad de hazer recuerdo de la dificultad, con que huvo estos libros: del rezelo, que experimentò en esta criatura, siempre desconfiada de su acierto: del rendimiento con que se sujetò à la correccion sin ser solicitada del miedo, ni del peligro exterior. Esto no lo sabe hazer el Demonio, particularmente con duracion; porque como es inflexible en su culpa, siempre mueve à que se defiendan sus obras con inflexibilidad. Lo segundo, las obras del Demonio todas son originarias del Solar del Aquilon, que escogiò por assiento, y tribunal para su precipicio, Region fria, y assi todas padecen este achaque. Aun en los cuerpos phantasticos, que suele tomar el Demonio con una apariencia tan viva, que bastan á engañar la vista mas perspicaz, se conoce su ficcion (segun enseñan los Doctores) en el tacto: porque se reconoce ser el calor supuesto en una frialdad propria, que tienen, muy agena de cuerpos naturales, al modo que los que fingen ser personas grandes, siendo de nacimiento humilde, no pueden deshazerse de muchas accione proprias, que à vista de qualquier advertencia estàn desmintiendo la ficcion. Remitome à la experiencia de quantos leyeren estos libros, que aunque fuessen tan imperfectos como yo, sentiràn un ardor en el corazon, un ajustamiento en lo intelectual, tan proprio, y natural à las palabras de Dios, como estraño, y impossible à las del Demonio, cuyos efectos son presumpcion, arrogancia, desconsuelo, falta de seguridad, y tibieza en el espiritu. Lo tercero, la virtud constante de esta Criatura desde las primeras luzes de la razon, sin que aya padecido rezelo, ni aun de persona alguna de su Comunidad, en que por disposicion del Cielo nunca falta un Fiscal, que zele la mayor honra de Dios, y la seguridad de la virtud, de que yo he hecho examen especial, es el fundamento mas solido para formar juyzio prudencial, y ajustado al modo de obrar de Dios. Que no avia de permitir, que un su amigo fuesse instrumento del Demonio en accion tan grave, y doctrinal. Y en ella apenas se le puede conjeturar ganancia alguna a esse comun enemigo, antes bien muchas perdidas por los buenos efectos, que de tan loable obra deben esperar. De estos principios se puede concluir, segun piedad Catholica, que no siendo esta Obra natural à su Autor, ni aviendo razon, que mueva à atribuirsela al Demonio, necessariamente se ha de reconocer à Dios por su Autor principal, que por sus juizios incomprehensibles quiso revelar à una Criatura, parvula en lo natural, y en quanto pudo conducir à este efecto, los Mysterios, y secretos que escondiò à tantos Sabios, y Maestros. Este es el juyzio, que mi cortedad ha hecho de estos Libros. Hasta aqui el Docto, y prudente Prelado.

100. Mas ilustremente declara la fuerça de esta razon una respuesta de Maria Santissima à esta su Discipula, que està entre las doctrinas, que la dio en esta Historia. (c) Dudava la Sierva de Dios, si ella era instrumento conveniente para escrivir tan altos secretes, ò seria mejor, que los escrivieste otra persona mas

sabia,

ſabia, y perfecta en la virtud,por reconocerſe ella la menor, mas inutil, è ignorante de todas. A que la Soberana Maeſtra la reſpondiò eſtas palabras llenas de celeſtial doctrina *A la primera de eſtas dudas te reſpondo,concediendote;que tu eres la menor,y mas inutil de todos;que pues de la boca del Señor lo has oydo,è yo te lo confirmo, aſſi debes entenderlo.Mas advierte,que el credito de eſta Hiſtoria, y todo lo que en ella ſe contiene,no depende del inſtrumento;ſino del Autor,que es la ſuma verdad,y de la que ſe contiene en lo que eſcrives: y en eſto nada le pudiera añadir el mas ſupremo Seraphin, ſi la eſcriviera.Que la eſcriviera un Angel,no era conveniente;y tambien los incredulos, y tardos de coraçon hallaran como calumniarlo.Neceſſario era que el inſtrumento fuera hombre:pero no era conveniente el mas docto,ni ſabio,à cuya ciencia ſe atribuyera,ò que con ella ſe equivocàra la Divina luz,y ſe conociera menos;ò ſe atribuyera à la induſtria, y penſamiento humano.Mayor gloria de Dios es,que lo ſea una muger,à quien nada pudo ayudar la ciencia,ni induſtria. Y tambien yo tengo eſpecial gloria,y agrado en eſto, y que ſeas tu el inſtrumento; porque conocerás tu,y todos,que no ay en eſta Hiſtoria coſa tuya, ni que tu la debas atribuir mas à ti, que à la pluma, con que eſcrives;pues tu ſolo eres inſtrumento de la mano del Señor, y Manifeſtadora de mis palabras. Y porque tu eres tan vil,y pecadora,no temas que negarán à mi la honra,que me deben los mortales: pues ſi alguno no diere credito à lo que eſcrives, no te agraviarà à ti, ſino à mi,y à mis palabras. Y aunque tus faltas, y culpas ſean muchas,todas las puede extinguir la caridad del Señor, y ſu piedad inmenſa,que para eſſo no ha querido elegir otro mayor inſtrumento, ſino levantarte à ti del polvo, y manifeſtar en ti ſu liberal potencia, empleando eſta doctrina, en quien ſe pueda conocer mejor la verdad, y eficacia, que en ſi tiene. Y aſſi quiero, que la imites, y executes en ti miſma, y ſeas tal, como deſſeas.* Haſta aqui ſon palabras de la Santiſſima Virgen en aquella reſpueſta.

101. Quan fuerte ſea eſta razon de ſer el inſtrumento de eſcrivir eſta Hiſtoria,llena de doctrina tan alta, tan decente, y tan util, una muger notoriamente deſtituìda de toda ciencia adquirida, para perſuadir,que eſta Obra es toda Divina, ſin mezcla de otra induſtria, mueſtra el eſtilo de Dios, que quando quiere manifeſtar, que es toda ſuya alguna obra, uſa de inſtrumentos, que notoriamente ningun influxo natural pueden tener en ella. Llena eſtà de egemplos de eſte eſtilo la Sagrada Eſcritura: por medio de la eſterilidad de Sara (*d*) hizo Dios à Abrahan Padre de muchas gentes. Eliſeo bolviò dulces las aguas, (*e*) echando ſal en ellas. Chriſto diò viſta al ciego, (*f*) embarrandole los ojos, y otros mil. El mas à propoſito el que ponderan los Padres (*g*) de aver eſcogido Chriſto para que predicaſſen, y enſeñaſſen al mundo ſu doctrina,con altiſſima ſabiduria infuſa por el Eſpiritu Santo,unos hombres notoriamente ſin ciencia alguna humana, criados en egercicios humildes,ſin medio de adquirirla; pues de ſer tales los inſtrumentos de enſeñar una doctrina en tan eminente grado alta ; decente, y util, ſe hizo manifieſto al mundo;que eſſa doctrina tenia à ſolo Dios por ſu Autor principal.Aſſi lo diſcurria San Gregorio el Grande (*h*) dando la razon porque Chriſto no hizo ſu Apoſtol à Natanael docto: *Quia ad prædicandum eum* (dize) *tales venire debuerant, qui de laude propria nihil habebant,ut tantò ſolidius veritatis eſſe cognoſceretur quod agerent, quantò & aperte cerneretur, quia ad hoc agendum per ſe idonei non fuiſſent.* Razon,que aplicò en terminos à nueſtro caſo la Virgen, dando la de no aver eſcogido el Señor algun hombre docto, para eſcrivir eſta Hiſtoria, en ſu reſpueſta inmediatamente referida. (*i*)

(d) *Gen.* 18. & 21.
(e) 4. *Reg.* 2. *v* 21.
(f) *Joan* 9. *v* 6.
(g) S. *Ambr. lib.*5 *in Luc. ad c.*6 *v* 13. S. *Aug tract.* 7. *in Joan. Chriſoſt. & alii ad* 1 *Corinth.* 1. *verſ.* 27
(h) S. *Greg. l.* 32. *Mor. c.* 15.
(i) *Sup. n.*99.

102. Otra prueba,no leve,nos dà para nueſtro caſo eſſe egẽplo miſmo. Tomaſe de lo que gravemente dijo San Juan Chriſoſtomo (*k*) probando contra los Gentiles,que la doctrina,que predicaron los Apoſtoles, era Divina: *Nam quod Divina ſit prædicatio,hinc quoque perſpicuum eſt.Undenam enim venit in mentem duodecim hominibus,iiſque imperitis,res tantas agredi, qui verſabantur in lacubus, fluviis, & ſolitudinibus, & numquam fortaſſe in Civitatem, neque in forum ingreſſi fuerant?Undenam eis venit in mentem, ut in univerſum orbem terrarum ſtruerent aciem? Nam quod eſſent timidi, & puſilli animi, oſtendit qui de ipſis ſcripſit.* Que la predicacion de los Apoſtoles fueſſe Divina (dize Chriſoſtomo) tambien de aqui ſe haze claro.Porque de donde pudo venir à la mente à unos hombres imperitos,cuya frequente habitacion era en los lagos,rios,y ſoledades,ſin que acaſo jamàs huvieſſen entrado en

(k) S. *Joan. Chriſoſt. loc. cit. hom.* 4. *poſt. med.*

do en Ciudad; ni halladoſe en concurſo politico, emprehender coſas tan grandes? Por donde pudo entrar à ſu penſamiento formar eſquadron para conquiſtar por doctrina la redondez toda de las tierras? Porque de ſu natural eran timidos, y de coraçon pequeño, lo mueſtran los que de ellos eſcrivieron. Corre eſta razon de Chriſoſtomo en acomodada proporcion de inferioridad en nueſtro caſo. Que eſta Hiſtoria (digo acomodando las palabras del Santo) ſea Divina, tambien por eſte medio ſe haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente a una Muger imperita, criada entre las manifacturas de la caſa de ſus Padres, y de alli traſladada à la ſoledad de una perpetua clauſura, ſin que jamas entraſſe en Ciudad, ni ſe hallaſſe en literario, ò politico concurſo, emprehender obra tan grande, como eſcrivir la Vida entera de la Madre de Dios con alteza, y ajuſtamiento condecente à la materia? Por donde pudo entrar à ſu penſamiento tal reſolucion, como formar eſquadrones de doctrina en correcion de todos los vicios, y aliento de todas las virtudes, para conquiſtar à la vida, ò reformada, ò mas perfecta, por un egemplar, el Orbe de las tierras? Porque, que ella de ſu natural, ò humildad, fueſſe timida, y de coraçon encogido para eſtas publicidades, lo teſtifican quantos la comunicaron, aſſegurando fue ſu mas penoſo egercicio luchar con eſſos encogimientos, y temores. La miſma Vener. Madre propuſo eſta razon en la Introduccion à la primera Parte de eſta Hiſtoria, (l) por eſtas palabras: *El miſmo Señor ſabe porque, y para que à mi la mas vil Criatura me deſpertò, llamò, y levantò, y me diſpuſo, y encaminò, me obligò, y compeliò, à que eſcriva, la Vida de ſu digna Madre, Reyna, y Señora nueſtra. Y no puede caber en prudente juyzio, que ſin eſte movimiento, y fuerça de la mano poderoſa del Altiſſimo viniera tal penſamiento en coraçon humano, ni determinacion ſemejante en mi animo, que me reconozco, y confieſſo por Muger debil, y ſin virtud.*

(l) 1. *Part. intr. n. 3. & 4.*

103. La ultima prueba de ſer eſcrita por luz Divina eſta Hiſtoria, que ſe puede formar por eſte medio de cauſa inſtrumental, ſe toma de la perfeccion de vida, y heroïca virtud, que tuvo la Eſcritora conſtante deſde ſu niñez, haſta ſu feliz muerte. Robora eſta prueba à todas las precedentes. Lo uno, porque por eſte medio ſe autorizan los teſtimonios, que dà de eſſa verdad ella miſma; pues la alteza de la virtud excluye la ſoſpecha de que en materia tan grave intentaſſe engañar, y la conſtancia en ella, haſta la muerte, la de que fueſſe engañada. Lo otro, porque eſſa alteza de vida haze que no ſe eſtrañen en el ſujeto eſſos favores Divinos; (m) que aunque la gracia de viſiones, y revelaciones Divinas ſe pueda reparar de la ſantidad, (n) y virtudes, de tal ſuerte las junta la Providencia Divina en eſtos ultimos tiempos de la Ley de Gracia, que comunmente no comunica eſſos dones, ſino à ſus eſpeciales amigos como notè en el principio de eſte Prologo de autoridad de Theodoreto, (o) y es comun de los Doctores. (p) Y aun quando las revelaciones ſon ſublimes, ſon claro indicio del amor Divino, ſegun aquello de Bernardo: (q) *Vis noſſe, quia ſublimitas Divinarum revelationum ſit manifeſtum Divinæ dilectionis indicium? Jam non dicam, inquit, vos ſervos, ſed amicos, quia omnia, quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Y que la alteza de las revelaciones Divinas ſe comenſure à la grandeza del Divino amor, lo enſeño Ricardo Victorino, (r) diziendo: *Attende, quia ex magnitudine Divinæ dilectionis pendet modus Divinæ revelationis Comedite amici, & inebriamini Chariſſimi. Bibunt quodammodo, qui ex Divinis revelationibus ſummâ cum facilitate; & jucunditate hauriunt quod de intima veritatis ſuavitate ardenter concupiſcunt. Chariſſimi bibunt, quia ſecundùm menſuram dilectionis diſpenſatur & modus manifeſtationis.* Dà la razon el Doctor Seraphico, (ſ) porque quanto mas cerca eſtà el amante al amado, tanto mas verdadera, ſubtil, y perfectamente ſe le revela el amado. *Quantò ergo propinquius eſt amans amato, tantò verius, ſubtilius, & perfectius ſibi revelatur amatum.* De donde Hugo de Santo Victore (t) tuvo por conſtante, que los que con mayor ardor aman, ven con mas profundidad, y diſciernen con mayor ſubtileza *Conſtat* (dize) *ut qui ardentius diligunt, profundius conſpiciant, & ſubtilius diſcernant.* Lo tercero, porque la imitacion de las virtudes de la Virgen Santiſſima, que tuvo eſta eſpecial Diſcipula, y Sierva ſuya, mueſtra la proporcion de inſtrumento para eſcrivir ſu Vida, recibir ſu doctrina, y comprehender ſus palabras; ſegun aquella ſentencia de San Athana-

(m) *Joan. Gerſ de probat. ſpir.*
(n) *S. Thom. 2. 2. q. 172. art. 4.*
(o) *Sup. n. 1.*
(p) *Joan. Franc. Pic. de pran. lib. 2. c. 6. Corn. à Lapide in 1. Corinth. 14. princ. & alii agent. de diſcret. ſpirit.*
(q) *S. Bern. de inter. dom. cap. 69.*
(r) *Ric. à S. Vict. de contemp. lib. 4. cap. 16.*
(ſ) *S. Bonav. de itiner. æt. iti 5. à diſt. 1.*
(t) *Hugo à S. Vict ſup 7. de Angelica Hierarchia.*

naſio:

(v) S. Athan. lib. de Incar. Verb. in fine.

nasio:(v)*Sine pura mente,& Sanctorum imitatione, nemo comprehendit Sanctorum verba. Quemadmodum si quis intueri velit solis jubar, oculos planè detergit, & in splendorem redigit, quantum potest ad ejus similitudinem, cujus conspiciendi desiderio tenetur, sese purificans, ut ita oculus, jam lumen redditus, lumen contempletur.* Doctrina, que con especialidad aplicò San Basilio el de Seleucia (x) à los que huviessen de manifestar dignamente las excelencias de la Virgen. *Non est quorumlibet promeritas laudes Virginis persolvere, sed illorum, qui Divinæ gratiæ lumine insigniter illuminati sunt.* Lo quarto, porque quando las revelaciones no son de cosas futuras, cuya verdad pueda manifestar el sucesso, sino de cosas passadas, que han estado ignotas muchos siglos, de que no puede llegar à hazer prueba la experiencia; aunque por la imbecilidad de nuestro entendimiento no podamos tocar en si la alteza de la luz, con que las escriviò el Historiador, que despues de tantos siglos las publica; la excelencia, y prerogativas de su Vida, le solicitã el credito, è inducen los animos piadosos à que den assenso à lo que refiere. Assi lo discurria San Basilio, Obispo de Capadocia, (y) hablando del Libro del Genesis, que Moyses escriviò por revelacion Divina, despues de passados por tantos siglos los sucessos, que quenta, aunque en este concurre otro mas alto motivo: *Licèt altitudinem cordis Historici* (dijo) *non valeamus attingere propter imbecillitatem nostri intellectus, attamen prærogativa loquentis inspecta, ultrò ad consentiendum his, quæ dicta sunt, adducemur.* Para manifestar el assumpto de esta prueba segun su dignidad, era necessaria una dilatada Historia. Ni el tiempo, ni la ocasion lo permiten. Lo que se coge en la presente, que es una Relacion de la Vida de esta Sierva de Dios, por el orden de tiempos, y sucessos, pongo despues de este Prologo, que me persuado bastarà para hazer esta prueba robusta.

(x) S. Basil. Sel. orat. 39. de Anunt. & ferè idem And. Cretens. orat. 1. de Assumpt.

(y) S. Basil. Capad. hom. 1. in Genesi.

§. XIV.

Satisfacion al comun reparo del sexo.

104. Resta para concluir este medio de la causa eficiente, satisfacer à la dificultad comun de ser Muger quien escriviò esta Historia, y recibiò las revelaciones, que contiene. Por la condicion del sexo femineo se suelen hazer dos oposiciones contra este genero de escritos. La primera se toma de la natural complexion: porque segun dizen los Philosophos, (a) como la muger es de mas debil, y flaco natural, assi es de complexion mas humida, de phantasia mas flaca, de apetitos mas vivos, de passiones mas ansiosas, de razon menos solida, de juyzio mas ligero; de coraçon mas blando, y mudable facilmente: de este natural nace la mayor aptitud, ò peligro de engañarse, y engañar, en materia de revelaciones, y visiones, pues la complexion humida es causa de que corran mas ligeros los humores, espiritus, y especies phantasticas, que en ellos se sujetan, para composiciones varias de la imaginativa; de la flaqueza de la phantasia viene el poderse fatigar mas facilmente, y que fatigada mire las imaginaciones, como objetos exteriores sensibles; de la viveza de apetitos, y ansia de passiones, nace el que hallandose en la disposicion dicha, forma las visiones por su antojo, ò abra al demonio puerta de induzirlas; de lo menos solido de la razon, el que no las discierna, ni seriamente examine si son, ò no falazes; de la ligereza del juizio se origina el arrojarse à toda aprehension, sin pensar con madurez, ni lo que se ha de hazer, ni lo que se ha de dezir; de donde nace la imprudencia, curiosidad vana, y loquacidad; y finalmente, de la blandura, y mutabilidad de coraçon, el que con qualquier color de devocion, ò pretexto de piedad, se dege llevar, ya à una parte, ya à otra, sin tener en ellas modo, ni en ninguna constancia: ya se vè quan à proposito es todo este natural para engañarse, y vender facilmente sus engaños.

(a) Arist. lib 8. & 9. de nat. animal. & in Polit. lib. 1. Tacit. annal. lib. 3. & alii.

105. Concuerdan con este sentir los Padres. En la etymologia del nombre de *Muger* descubriò San Isidoro (b) su debilidad, y flaqueza: *Mulier à mollitie dicta, immutata, & detracta littera, veluti mollior.* Lo incauto, blando, y facil del sexo dijo San Juan Chrisostomo, ò otro Autor del Imperfecto entre sus obras: (c) *Sexus muliebris incautus, & mollis est. Incautus, quia non omnia quæ videt, aut audit cum sapientia, & ratione considerat: mollis, quia facile flectitur, vel de malo ad bonum, vel de bono*

(b) S. Isid. lib. 1. different. diff. 17.

(c) Auct. Op. Imperf. in Matt. cap. 23. hom. 44 int. op. Chrisost. t. 2.

bono ad malum; y que por la blandura de coraçon se inclinan facilmente, con color de devocion, lo expresso añadiendo: *Religionis gratia facilè inclinantur, cùm sint molles corde*: y que estos defectos nazcan de la debilidad de la razon; no solo de las palabras de arriba, sino de la causa, que dà la mayor dureza, ò constancia del varon, se colige: *Ideò durior, quia rationabilior*; dijo de este. Tan assentado es el concepto de la flaqueza del juizio de las mugeres, que S. Gregorio el Grande (*d*) quiere que en las Divinas letras por la muger se simbolize la mente flaca, è indiscreta: *Mulier verò mens infirma, & indiscreta*. Su loquacidad, y curiosidad, advirtiò S. Isidoro Pelusiota: (*e*) *Fœmineum genus magna ex parte loquax, & curiosum est*. Y el Chrisostomo (*f*) dijo: *Est quippè fermè loquax muliebris sexus*. Quan apto sea por estas razones para fraguar el demonio sus engaños, lo notó S. Ambrosio; (*g*) con los egemplos de las caìdas de Adan por Eva, y Pedro por la Portera. *Usitatus ad decipiendum sexus est* (dijo) *fraudis suæ vasculum in Ostiaria Diabolus recognovit: fideles viros non nisi per mulierem oppugnare consuevit. Adam per Evam superat, Petrum vincit per Ostiariam*. Por esso dijo Agustino, (*h*) que el dejar el demonio à Job la muger, aviendole quitado hijos, y quanto possèìa, no fue menos crueldad, sino mas malicioſa astucia, por tener conocido, que la muger es el mas apto instrumento para los engaños, con que intenta derribar à los justos: *Non diabolus uxorem Job cùm etiam filios abstulisset, tanquam nocendi imperitus reliquerat, quæ quantùm esset necessaria tentatori jam in Eva didicerat*. S. Geronimo (*i*) haze un largo Catalogo de los Hereges, que enseñados de su Maestro el demonio, se valieron de mugeres supersticiosas, ò faciles para sembrar sus errores. Otro haze San Buenaventura (*k*) sacado de la Sagrada Escritura de los engaños de las mugeres. El primero fue el principal: El primer hombre, y la primer muger pecaron por solicitacion del demonio: Y San Pablo (*l*) dize que Adan no fue engañado, pero que fue engañada la muger: *Adam non est seductus: mulier autem seducta in prævaricatione fuit*. Ora sea porque ella sola diò credito à la doctrina falaz, que en la aparicion le dió el Demonio, como quiere el Maestro: [*m*] Ora porque del engaño diabolico, que admitió la muger, naciò el que para pecar padeciò Adan, como dà à entender Ambrosio: [*n*] ora por ser tanto mas necio su engaño, quanto inducido por instrumento de un bruto, como declara el Chrisostomo: [*o*] ora porque ella fue la primera engañada, como explica Theodoreto: [*p*] ora porque à ella sola, y no à Adan, se atreviò el demonio à acometer inmediatamente con el engaño, como à mas facil de engañar, como tiene el mas comun sentir de los Modernos: [*q*] en qualquiera interpretacion se muestra la mayor disposicion, ó facilidad de la muger para ser engañada, y medio de sembrar, ó introducir engaños. En materia de visiones, revelaciones, y vanas curiosidades estàn las historias por todos los siglos llenas de testimonios experimentales de esta verdad, [*r*] mas para llorados, que para referidos.

106. La segunda oposicion se toma del precepto del Apostol, (*s*) que no permitiò, que la muger enseñara *Docere autem mulieri non permitto*, escriviò à Thimotheo. Y parece muy universal la prohibicion, por el motivo que le dà de aver sido la primera muger la primera engañada. Assi declaró el contexto San Juan Chrisostomo: (*t*) *Semel, inquit Paulus, mulier docuit, & cuncta pervertit, idcircò ultrà non doceat*. Una vez enseño la muger, y echò à perder el mundo, y por essa razon no ha de enseñar mas: *Sed dices* (opone el Santo) *quid igitur ad cæteras pertinet, si illa hoc passa est?* Que les toca à las demas, que padeciesse Eva aquel engaño? *Plurimum sanè*. (responde) *Est enim sexus ille infirmus, ac levis, quod jam in consequentibus differens, dùm de sexu generaliter loquitur, ostendit. Non enim dixit, Eva est seducta; sed mulier, quod commune est nomen sexus potiùs quàm proprium Evæ*. Viòse en el engaño, que padeció Eva, la mayor facilidad de la muger, para ser engañada, y engañar por la flaqueza, y debilidad de esse sexo; y assi por el peligro experimentado de essa facilidad, generalmente se prohibe à las mugeres que enseñen. Concuerda San Gregorio, (*v*) ponderando el acierto del Santo Job en reprimir la audacia de su muger, que quiso pervertirle con doctrinas diabolicas: *Dignum quippè erat, ut fluxam mentem virilis censura restringeret; cum profectò, & ipso*

(d) *S. Greg. lib. 11. Mor. cap. 26.*
(e) *S. Isido. Pel. lib. 3. Epist. 152.*
(f) *S. Joan. Chrysost. in 1. ad Timoth. 2. hom. 9. tom. 4.*
(g) *S. Ambr. serm. 14. ser. 3. Mai. Hebdom.*
(h) *S. Aug. lib. de patienc. c. 12. tom. 4.*
(i) *S. Hier. ad Cresiphon. adversus Pelagianos, c. 2. tom. 2.*
(k) *S. Bonav. in Bibl. Paup. cap. 128.*
(l) *1. Ad Timoth. 2. v. 14.*
(m) *Magist. sent. in 2. dis. 22.*
(n) *S. Ambr. ad loc. citat. Paul.*
(o) *S. Joan. Chrisost. ibid hom. 9*
(p) *Theodor. ibi.*
(q) *De quo Corn. à Lap. ibid.*
(r) *De quo plura Mart. Del R. cit.*
(s) *1. ad Timoth. 2. v. 12.*
(t) *S. Joan. Chrisost. hom. 9. cit.*
(v) *S. Greg. lib. 3. Moral. cap. 6.*

& ipſo primo lapſu generis humani docet, quod docere mulier recta neſciret: unde per Paulum dicitur: Docere autem mulieri non permitto: Quia nimirum aliquando dum docuit, a ſapientiæ æternitate ſeparavit. De aqui es,que como eſtos Libros de revelaciones ſean de doctrina, y una continua enſeñança,no parece ſea a las mugeres permitido el eſcrivirlos,y aun no han faltado doctos,(x) que por eſte Capitulo impugnen eſcritos graves de eſte genero.

(x) *Hen. de Haſ. & Sybil. apud Mart. Del. R. cit. ſec. 4.*

107. Empero (para que comencemos de aqui la ſatisfacion) la Prohibicion de S. Pablo ſolo es de que las mugeres no enſeñen en la Igleſia, y en publico concurſo de Fieles congregados en el lugar de la Oracion comun, ni de oficio, ò autoridad,aunque fueſſen en particular, ò en otros lugares. Es expoſicion caſi indubitada de los Interpretes de la Sagrada eſcritura. Conſta del Contexto,en que và hablando el Apoſtol de la Oracion comun de los Fieles:y al *docere mulieri non permitto*, añade:*neque dominari*, que es dezir, que no uſurpen la autoridad, que viene con el oficio del Magiſterio publico. Conſta de otro lugar del miſmo Apoſtol,(y) en que puſo con mas expreſſion eſta miſma doctrina:*Mulieres in Eccleſia taceant* (dijo) *non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit: ſed qui velint diſcere domi viros ſuos interrogent:turpe eſt enim mulieri loqui in Eccleſia.* Pero en particular,ſin uſurpacion de oficio,y como perſonas privadas, no les eſta prohibido el enſeñar:como grave,y eruditamente del miſmo Apoſtol, y Hiſtorias Eccleſiaſticas prueba Cornelio a Lapide; (z) cuyas palabras para mas ſatisfaction, no eſcuſo poner aqui: *Ut notat Theophilatus* (dize) *mulieres aliquæ tempore Pauli acceperunt donum prophetiæ, ne ergo putarent ſibi fas eſſe in Eccleſia loqui,& prophetare,hic eis inhibet Apoſtolus, idque tùm honeſtatis, pudoris, infirmitatis, ac loquacitatis muliebris cauſa,inquit Chriſoſtomus tùm ſtudio reverentiæ,& ſubjectionis erga virum, quæ requirit, ut eo preſente, & loquente,ſileat mulier præſertim in Eccleſia,& rebus ſacris:nam privatim domi Priſcilla Fidem Chriſti docuit virum eloquentem Apollo. Act. 18.verſ.26. Et ad Titum 2.verſ.4. Vult Apoſtolus, ut Matres filias, & ancillas ſuas privatim doceant prudentiam,& modeſtiam: & fidelis mulier infidelem virum convertere,& inſtruere jubetur. 1.Corinth.7.verſ.16. Sic Sancta Cæcilia fidem Chriſti docuit Valerianum Sponſum ſuum; Sancta Natalia Adrianum; Sancta Monica Patricium; Sancta Martha Marium; Theodelinda Agilulphum Longobardorum Regem; Clotildis Clodoveum; Flavia Domitila Flavium Clementem.*

(y) 1. *Ad Corinth.* 14. *v.* 34.

(z) *Cornel. à Lapide in* 1. *ad Timoth* 2. *v.* 14.

108. Y para tomar de ſus principios eſta materia; en el Chriſtianiſmo eſtà fuera de controverſia,que el hombre,y la muger ſon de una miſma naturaleza,ò como dizẽ,eſpecie,y aſſi igualmente capazes de una miſma excelencia de virtud. Advirtiolo Clemente Alexandrino (a) *Eſt autem apud nos extra controverſiam* (dijo) *eandem naturam in unoquoque genere,eandem etiam habere virtutem. Non aliam ergo habet naturam mulier, quod attinet ad humanitatem, aliam vero virtutem virum habere,ſed eandem:quare etiam virtutem.* Y ſe toma de San Pablo, (b) que hablando de la unidad,que tienen los Fieles en Chriſto,dize:*Non eſt Judæus,neque Græcus: non ſervus,neque liber:non eſt maſculus, neque fœmina. Omnes enim vos unum eſtis in Chriſto Jeſu.* De donde como toda la diverſidad eſtè,no en la naturaleza humana,ſino ſolo en el ſexo, de ſolos aquellos dones ſera incapaz en la Igleſia la muger,que por la condicion preciſa de eſſe ſexo le ſon negados. Atendiendo à eſta preciſa condicion el varon fue criado para cabeça, y ſuperior; la muger para coadjutora ſuya en la aſſiſtencia,vida ſociable,y propagacion: y aſſi, no ſolo fue primero criado el varon,y la muger deſpues, ſino que la muger fue formada del varon, dando eſte materia para la formacion de ella; como conſta del Geneſis [c] lo notò San Pablo,[d] diziendo:*Non enim vir ex muliere eſt,ſed mulier ex viro*: y el varon fue el fin, por el qual fue criada la muger, como conſta del miſmo Geneſis,[e] y advirtiò tambien el Apoſtol, [f] añadiendo: *Etenim non eſt creatus vir propter mulierem,ſed mulier propter virum* y por eſtas razones de ſer el varon cauſa material,ò *principium ex quo*,y cauſſa final, ò *finis propter quem*,de la formacion de la muger en ſu primera conſtitucion,concluye S.Pablo [g] lo que avia propueſto; eſto es, que el varon es cabeça de la muger:*Caput autem mulieris vir, id eſt ſuperior,& Rector*, explican los interpretes. Y el miſmo Apoſtol en otro lugar, [h] de el ſer el varon cabeça de la muger, prueba la ſugecion, que deve tener.

(a) *Clemens Alexand. l. 4. ſtromat.*

[b] *Ad Gal. 3. v. 28.*

(c) *Geneſ. 2. v. 22.*

(d) 1. *Ad Corint.* 11. *v.* 8.

(e) *Geneſ. 2. v.* 18.

(f) *Ad Cor. cit. v.* 9.

(g) *Ibid. v.* 3.

(h) *Ad Epheſ. 5. v.* 22.

tener la muger al varon: *Mulieres viris ſuis ſubditæ ſint, ſicut Domino: quoniam vir caput eſt mulieris, ſicut Chriſtus caput eſt Eccleſiæ.* De aqui ſintiò S. Auguſtin, [i] que eſta ſujecion de la muger al varon de ſuerte, que el varon rigieſſe, y mandaſſe, y la muger ſirvieſſe, y obedecieſſe, fue independente de la primera culpa, y por la natural condicion del ſexo: *Neque enim* [dize] *& ante peccatum, aliter factum fuiſſe decet credere mulierẽ, niſi ut vir ei dominaretur, & ad eum ipſa ſerviendo converteretur.* Mas por la ſentencia Divina, fulminada contra la muger por ſu culpa, ſe le diò al varon ſobre ella un dominio de condicion mas dura, y ſe impuſo à la muger una ſervidumbre mas apretada; que explica bien Ruperto [k] por el ſimil de las leyes civiles y deſte dominio concluye Aguſtino: *Hoc enim viro potius Dei ſententia detulit, & maritum habere dominum meruit mulier, non natura, ſed culpa.* Concluyeſe, pues, que la muger, por la condicion de ſu ſexo, es dos vezes ſubdita del varon, una por la ley natural de ſu conſtitucion: otra por la Divina ſentencia, que Dios fulminò contra ella por ſu culpa: como elegantemente dedujo del Apoſtol Primaſio, (l) diciendo: *Docet Apoſtolus fœminas oportere viris eſſe ſubjectas, quia & poſteriores ſunt in ordine, & priores in culpa.* De aqui es, que como Dios diſpuſo el orden Hierarquico de ſu Igleſia con la mas decente conformidad à la ley de la naturaleza, y à la ſentencia, que fulminò por la primera culpa; hizo la muger [m] incapaz de qualquiera ſuperioridad en eſſe orden, aſſi de la Sacramental ordenacion, y poteſtad por ella concedida, como de la juriſdicion Eccleſiaſtica, y de qualquier oficio que dè en la Igleſia autoridad ſobre los Fieles. Y à eſſo aludiò S. Pablo, [n] quando dijo: *Mulieres in Eccleſia taceant; non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit:* y en el miſmo ſentido dijo: [o] *Docere autem mulieri non permitto, neque dominari in virum, ſed eſſe in ſilentio,* negando à las mugeres la ſupèrioridad Ecleſiaſtica, y el oficio de enſeñar, y predicar con autoridad publica, por la incapacidad; y aun el egercicio de eſſa enſeñança, y predicacion publica en la Igleſia por la decencia, ſegun aquello que añadio en el primer lugar: *Turpe eſt enim mulieri loqui in Eccleſia,* ſi bien la ley prohibitiva de eſte egercicio ſe ha viſto diſpenſada: que aſſi entiendo lo que dijo el Cardenal Belarmino, [p] y de el Lorino: *Nec tamen propterèà prohibetur Deus, quin poſſit extraordinariè fœminis concedere, ut doceant viros, ut quondam contingit Deboræ, & ante annos ducentos Sanctæ Catharinæ Senenſi: ſed hæc privilegia non faciunt legem.*

(i) S. *Aug. de Geneſi ad lit. l. 11. c. 37.*

(k) *Rupert. l. 3 de oper. Trini c. 21.*

(l) *Primaſ. apud Cornel. in 1. ad Tim. 2 v. 13.*

[m] S. *Epiph. de hæreſi. hær. 49. S. Thom. in 4. d. 19 q. 1 art. 1. quæſtiunc. 3. ad a. & d. 25 q 2. art. 1. quæſtiunc. 1. ad 2.*

(n) 1. *Ad Corinth. 14. v. 34.*

(o) 1. *ad Timoth. 2. v. 12.*

(p) *Bellarm. tom 2. Contr. lib. 1. cap 25. & Lorin. in Act. cap. 21. v. 9.*

109. Eſto es quanto de las divinas Letras, y doctrinas Catolicas, conſta eſtarles negado à las mugeres por la condicion de ſu ſexo. En lo demàs, como ſon con el varon de una miſma naturaleza, ſon igualmente capazes de los miſmos dones de gracia. Y aſſi, no ſolo lo ſon de todos los que pertenecen à la gracia, que llaman los Eſcolaſticos *gratum faciens*, y es la que perficiona al que la recibe en orden à ſi, haziendole amigo de Dios, agradable à ſus Divinos ojos, y ſanto, à que pertenecen todas las virtudes; que eſto es de Fè: ſino tambien de todas las gracias, que llama *gratis datas*, y ſon las que ſe ordenan principalmente al bien, y utilidad de los otros, y numerò el Apoſtol, diziendo: [q] *Unicuique datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem. Alii quidem per ſpiritum datur ſermo ſapientiæ: alii ſermo ſcientiæ ſecundùm eundem ſpiritum, alii fides in eodem ſpiritu; alii gratia ſanitatum in uno ſpìritu: alii operatio virtutum, alii prophetia, alii diſcretio ſpirituum, alii genera linguarum, alii interpretatio ſermonum.* Lo qual parece deve ſer recibido entre Catolicos: porque aunque eſſas gracias ſe dèn principalmente para bien, y utilidad de otros, ni incluyẽ ſuperioridad en el que las recibe ſobre ellos, ni la tienen anexa; como hablando de la prophecia, advirtiò Santo Thomàs, (r) mas expreſſamente nueſtro Ricardo (ſ) comunmentè recibido. Y aquella prophecia de Joël: (t) *Effundam ſpiritum meum ſuper omnem carnem*, que ſegun San Pedro en los Actos Apoſtolicos, (v) ſe cumplió en el dia de Pentecoſtes, y en la primitiva Igleſia, y habla tambien de la manifeſtacion del Eſpiritu Santo en aquellas gracias, como conſta de lo que ſe ſigue: *Et prophetabunt filii veſtri, & filiæ veſtræ, &c.* incluye expreſſamente à las mugeres, como ſe vè en ella, y buelve à repetir: *Sed & ſuper ſervos meos & ancillas in diebus illis effundam ſpiritum meum.* De donde Rabano, (x) con quien concuerdan Lorino, (y) y Cornelio à lapide, explica el *ſuper omnem carnem*, de todo ſexo, y condicion, *maſculi, & fœminæ, vel*

[r] S. *Thom. in 4. d 25 q. 2. articul. 1. quæſtiunc. 1. ad 1.*

[ſ] *Ric. ibid. art. 4 q. 1. ad 3*

(t) *Joël. 2. v. 28.*

(v) *Actor. 2. v. 17.*

(x) *Raban in Gloſ. ord. ad Act. 2. v. 17.*

(y) *Lorin. & Corn. à Lap. ad eundem Textum.*

circunciſi,& ethnici,ſecundùm illud: Non eſt maſculus,& fœmina, circunciſio, & præ-
(z) *Lyr. ibid.* *putium,& c.*[z] Y Lyra declara el *prophetabunt,& c.* que ſe daria el eſpiritu Santo con aquella manifeſtacion indiferentemente à perſonas del uno, y otro ſexo: *Ita eſt indifferenter dabitur Spiritus Sanctus perſonis utriuſque ſexus.* De donde concluye, que de hecho ſe comunicó aſſi en el dia de Pentecoſtes *Undè & cum Apoſtolis fuerunt mulieres in die Pentecoſtes, quæ receperunt Spiritum Sanctum cum eis.*

110. Y en quanto a la gracia, ò don de prophecia, que dize revelacion Divina de verdad oculta, ò remota de nueſtra inteligencia, y es la que haze mas al
(a) *Exod.* 15. *v.* 20 propoſito, no puede aver duda ſe ha comunicado à muchas mugeres. En el Te-
(b) *Jud. ic.* 4. *v.* 4. ſtamento Viejo ſe halla fueron Prophetiſas Maria, hermana de Moyſes, (*a*) De-
(c) 1. *Reg.* 1. *v.* 18 bora, Muger de Lapidot, (*b*) Ana Madre de Samuel, (*c*) Holda, Muger de Selun: (*d*) en el Nuevo, fuera de la Madre de Dios, (*e*) prophetizò, Iſabel llena
(d) 4 *Reg.* 22. *v.* 14. del eſpiritu Santo, (*f*) y Ana, hija de Phanuel, fuè Prophetiſa, (*g*) y diò iluſtre
(e) *Luc.* 1. *à v.* 46. teſtimonio de Chriſto en ſu Preſentacion al Templo; y ſiendo cierto, que ſe cum-
(f) *Ibid. à* 41 pliò enteramente la prophecia de Joël, deſpues de la Aſcenſion de Chriſto (*h*)
(g) *Luc.* 2. *v.* 36. en la Igleſia Primitiva, parece fuera de duda, ſe communicò el don de prophecia
(h) *Act.* 2. *v.* 16. à perſonas del uno, y otro ſexo; como lo notó Theophilato (*i*) del tiempo de S.
(i) *Theophil. apud Cornel. datum, num.* 106 Pablo; y parece ſeria bien frequente, quando en ſola la caſa de Philipo Dia-
(k) *Actor.* 21. *v.* 9. cono (*k*) encontrò quatro Donçellas hijas ſuyas, que prophetizavan No es Dios acceptador de perſonas; y ſiendo la muger de la miſma naturaleza, que el varon, no le avia de negar aquellas gracias, que concede à el, de que ella por eſſa naturaleza es igualmente capaz, y no la ponen en ſuperioridad opueſta à
(l) *Theod. q.* 11. *in Lib. Judic.* lo que pide la condicion de ſu ſexo. De aqui dijo Theodoreto: (*l*) *Mulier prophetizat, quia virorum, ac mulierum eadem eſt natura. Nam ex Adam formata eſt mulier, & particeps rationis efecta, ſicut & ille. In Chriſto non eſt maſculus, & fœmina.*
(m) *Orig. in cap.* 4. & 5. *Judic.* Ni para eſto embaraça la flaqueza de ſexo; pues, como dijo bien Origenes, (*m*) el merito, ó mayor diſpoſicion para recibir eſtas gracias, no eſtà en la diverſidad de èl, ſino en la mayor pureza de la mente: *Præſtat non minimam conſolationem mulierum ſexui* (dijo) *ne pro infirmitate ſexus deſperent etiam prophetiæ gratia capaces ſe fieri poſſe: ſed intelligant, quod mereatur hanc gratiam puritas mentis, non diverſitas ſexus:* Y la hazaña de purificar la mente, correſpondiendo fiel à la Divina gracia,
(n) *S. Ambr. lib. de viduis* no la obra el ſexo, ſino la virtud; como enſeñò Ambroſio: (*n*) *Strenuos enim non ſexus, ſed virtus facit;* y es cierto, que en la virtud ſe puede adelantar la muger
(o) *S. Thom. in* 4. *d.* 25. *cit.* al varon. De donde concluye Santo Thomàs, (*o*) que por no diferenciarſe quanto à la alma la muger del varon, y hallarſe à vezes mugeres en la virtud, y pureza del alma mejores que muchos hombres, pueden recibir el don de prophecia, y otras gracias ſemejantes: *Quia ſecundùm rem* (dize) *in his quæ ſunt animæ, mulier non differt à viro, cùm quandoque mulier inveniatur melior quantùm ad animam multis viris; ideò donum prophetiæ, & alia hujuſmodi poteſt accipere.*

111. Aſſentada la verdad de ſer las mugeres capazes del don de prophecia, y otras gracias *gratis datas*, es conſequencia lo ſean de comunicar privadamente las verdades, que por la ſabiduria, ciencia infuſa, inteligencia eminente de miſterios, prophecia, interpretacion, ò otra gracia, que incluya revelacion, ó luz Divina, les fueron manifeſtadas; porque ſiendo cierto, que eſſas gracias ſe dàn à uno para el bien, y utilidad de otros, y aun de la Igleſia, como entienden todos
(p) 1. *Ad Corinth.* 12. *v.* 7. ſignificò San Pablo [*p*] en aquella palabra *ad utilitatem*, es conſiguiente ſe le conceda el dezirlas, ò comunicarlas; pues es eſſe el unico medio de ſer utiles à otros, por la noticia de eſſas verdades. De donde Iſabel exclamando con voz
(q) *Luc.* 1. *v.* 42. grande, comunicò los myſterios, que el Eſpiritu Santo la avia revelado [*q*] *Exclamavit voce magna, & dixit, & c.* Y la viuda Ana, recibida la revelacion de ſer el Infante JESUS el Meſſias prometido, la comunicò à todos los que aguarda-
(r) *Luc.* 2. *v.* 38. van la redempcion [*r*] *Loquebatur de illo omnibus, qui expectabant redemptionem Iſrael.* Holda embiò al Rey ſu prophecia por medio del Sacerdote, y Miniſtros. [*s*] Debora, y la Madre de Samuel comunicaron ſus Canticos prophe-
(s) 4. *Reg.* 22. *v.* 15. ticos, que deſpues puſieron en la Eſcritura los Eſcritores Sagrados. Y parece cier-
(t) *Luc.* 1. *v.* 2 to, que Maria Santiſſima comunicaſſe el ſuyo à los Apoſtoles, ò à San Lucas, [*t*] que lo eſcriviò; pues èl dize, que eſcriviò ſu Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis*

qui

qui ab initio ipsi viderunt,& ministri fuerunt sermonis; y todo lo que està en los Evangelios, perteneciẽte à la Infancia del Salvador lo oyeron los Apostoles y Evangelistas de la boca de Maria; como con otros Padres dize Eusebio Emisseno:(v) *Quædam Apostoli,& Evangelistæ à Matre Domini audierunt, quemadmodum ista,& cætera; quæ de Salvatoris Infantia scripta sunt.* Por estos fundamentos ha sido recibido en todos los siguientes siglos, que las mugeres santas, à quienes Dios privadamente ha revelado algunos secretos, ò verdades ocultas, las comuniquen, para la utilidad de los Fieles, pues al manifestar Dios à la alma pura la verdad, cuya noticia es para otros util, es consiguiente, que no le niegue el dezirla, segun aquello de San Bernardo : (x) *Non est quod se veritas deneget intuendam puro cordi, ac per hoc nec eloquendam.* Esta comunicacion se puede hazer, ò en voz, ò por escrito, y es accidental se haga de la una, ò otra forma; si bien la revelacion escrita de mano de quien la recibiò, viene mas libre de las sospechas de viciada, ó añadida, si la autoridad del que la refiere no las excluye igualmente. De revelaciones privadas, y doctrinas, que por Divina luz recibieron mugeres santas, y comunicadas de la una, ó otra forma à sus Confessores, y otros Varones doctos, y pios, y ellos publicaron, tenemos muchos libros, que con edificacion leen los Fieles: los de Santa Angela de Bohemia, Santa Getrudes, Santa Hildegardis, Santa Isabel Esconaugiense, Santa Brigida, Santa Catalina de Sena, Santa Teresa, y ultimamente Santa Maria Magdalena de Pazzi: y aviendo el Papa Eugenio Tercero en los de Santa Hildegardis, (y) y Bonifacio Nono en los de Santa Brigida, aprobado este genero de Escritos de Mugeres, no sè como puede aver duda entre Catholicos de su capacidad para ellos.

(v) *Euseb. Emis. serm. de Assump. Sophron. ser. de Assumpt. Idiot. de contempl. B.V. cap. 3.*

(x) *S. Bern. serm. 62. in Cant.*

(y) *Vid. Mad. del R loc. cit. sec. 4.*

112. En virtud de la doctrina referida, no temeraria, ò presumptuosamente, sino con cabalissima prudencia, y humildad profunda escrivió la Venerab. Madre MARIA de JESUS esta Historia, que recibió por luz Divina: pues, como refiere en su Introduccion, tuvo para hazerlo mandatos expressos de Dios, intimados por su Magestad, por Maria Santissima, y los S. Angeles en visiones, de cuya verdad no podia dudar, à lo menos prudentemente; y no una, ó otra, sino continuadas por espacio de diez años, que (dandole el Señor lugar, para mas comprobacion de ser essa su voluntad santissima) suplicó instantemente del precepto, pidiendo humilde cometiesse Obra tan excelsa à Ministro condigno. Y fundada en un principio tan solido, como el que significó en estas palabras:(z) *Como ignorante muger he buscado siempre el norte de la obediencia, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan mas altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa*: Consultò esta materia con sus Prelados, y Padres espirituales, inclinando de su parte quanto podia, sin faltar à la verdad, à escusarse de emprehenderla, y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto, para su direccion. Y finalmente, no solo con aprobacion, consejo, è instancias de essos Superiores, sino añadidos sus preceptos humanos à los Divinos, se rindió à escrivirla, admirando en el concepto alto de la grandeza de la Obra, y en el humilde de su propria bageza los inscrutables juyzios del Altissimo. No obstante estar por tantos medios assegurada de que le era licito escrivir lo que avia recibido, sin que fuesse estorvo el sexo, quando aun se le proponia el hazerlo inevitable; quiso el Señor darla, aun en esto, la ciencia de los Santos; pues con admiracion compendiò, quanto en este punto hemos dicho de doctrina de Escritura, y Padres, à estas palabras:(a) *No escrivire como Maestra, sino como Discipula, no para enseñar, sino para aprehender, que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia santa, y oyr à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestarè lo que su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare: porque de recibir el Espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capazes, y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo como lo reciben, quando la potestad superior le ordena con Christiana providencia, como juzgo lo han dispuesto mis Prelados.* De aqui queda la segunda de las oposiciones propuestas, manifiestamente deshecha.

(z) *Introd. 1. P. n. 11.*

(a) *Introd. cit. n. 14.*

113. La primera obtiene llanamente, que las mugeres, por la condicion de su sexo, son en estas materias generalmente mas faciles de ser engañadas, y mas

BIBLIOTECA PUBLICA PORTALEGRE

acomodadas para engañar,y conſiguientemente que ſus revelaciones,y viſiones traen de aì una ſoſpecha eſpecial, que ſe neceſſita con particularidad excluir, haziendo de ellas mas exacto examen,y averiguacion mas riguroſa, que de las que reciben los varones. Es ſentencia recibida de todos los que eſcriven de la diſcrecion de eſpiritu: por via de doctrina: (*b*) que aduierten ſe deve atender mucho al ſexo,y que ſiendo en las demàs circunſtancias iguales, merecen mas credito las revelaciones de varones, que las de las mugeres. Diò la razon el Autor del Imperfecto:(*c*) *Virilis ſexus cautior eſt,& durior. Cautior quidem, quia omnia,quæ videt,diſcutit ratione;durior autem,quia nec de malo facilè inclinatur ad bonum, nec de bono facile revocatur ad malum;nam ſequitur rationem.Ideò autem durior,quia rationabilior.* Tantos engaños de mugeres ſe han experimentado laſtimoſamente en eſta materia deſde el de la primera,que ninguna ſuſpenſion de el juyzio haſta el riguroſo examen;ningun temor del engaño,haſta la averiguacion; ninguna diligencia; por apretada que ſea,para inveſtigar, ſi ſe cubre algun mal con la apariencia de bien, ſe deve reprehender, ni culpar de nimiedad.Raro ſuceſſo! Aquellas Santas Mugeres,que la mañana de la Reſureccion del Señor fueron à viſitar ſu Sepulchro,(*d*) tuvieron una viſion de Angeles,y en ella revelacion de aver ya reſucitado Chriſto,y con ſer la viſion veſtida de todas buenas circunſtancias, y la revelacion tan conforme à las Sagradas Eſcrituras, à lo que en vida mortal les avia predicho ſu Maeſtro,no ſolo no las creyeron los Apoſtoles, ſino que les parecieron delirios:(*e*) *Et viſa ſunt ante illos,ſicut deliramentum, verba iſta: & non crediderunt illis.* A que juyzio no pareceria gravemente reprehenſible eſta dureza? Con todo eſſo no ſe le pareció à San Pedro Chriſologo.(*f*) *Quod Apoſtoli Dominum reſurrexiſſe, mulieribus nuntiantibus,aut non credidiſſe,aut deliramentum judicaſſe referuntur,nemo graviter arguat*, dijo.Y con razon,porque de Pedro,è Juan conſta,(*g*) que no deſeſtimaron la revelacion,que refirieron avian tenido las mugeres,ſino que ſuſpendieron el juyzio,dudaron por la condicion del ſexo,y acudieron con diligencia al examen, averiguando las ſeñales del Sepulchro, que ellas avian dado por teſtigos de ſu verdad.Entrambos corrieron al Sepulchro; viò Juan primero apartada la piedra, vió de afuera que no eſtava en el el cuerpo del Señor, viò los paños en que avia ſido ſepultado: Pedro no ſe contentó con verlo de afuera, ſino que lo quiſo como tocar;entrò dentro, examinolo todo con prolijo cuydado; donde eſtava la mortaja, donde el ſudario, con que diſpoſicion, con que aſeo; entró Juan à ſu egemplo; confirieron entre los dos (*h*) la credibilidad, que hazian todas eſſas ſeñalesy hallandola ſuficiente,entrambos creyeron,como dize San Cyrilo.(*i*) Pondera eſta admirable madurez de Pedro con elegancia, y gravedad el Chriſologo: (*k*) *Altè dubitat* (dize) *qui altius credit: decipi non poteſt, qui non eſt facilis auditui. Ignavus nimis, qui poſt exemplum invenitur incautus. Peritia eſt, non ſegnities, cùm ſenſim veteranus incedit. Sic Adam novus cito cecidit,dum citò credit;& dum facilè dat aures ad mulieris auditum,ſe,ſuoſq,poſteros peſſimo addixit inimico. At veteranus Petrus fæminam non facilè audit;fæminis nuntiantibus, tardè credit:& ut veteranus deliberat,nè ut puer incurrat.* Sea eſta doctrina del Chriſologo perpetua enſeñança à los Doctos: para portarſe en eſtas materias con acierto.Dude profundamente antes de la averiguaciõ el que ha de creer,para que ſea ſu creencia, como mas profunda,mas ſegura, ſiguiendoſe al riguroſo examen de la credibilidad: que no puede ſer engañado el que no es facil al oído.Sobradamente es negligente el que deſpues de tantos egemplos de laſtimoſas ruinas ſe halla incauto.Deſtreza es,no pereza,el proceder con lento paſſo en materias tan arduas el experimentado.Adan novicio cayò preſto, porque creyó preſto, y dando facilmente oído à lo que la muger le referia engañada,à ſi, y à ſu poſteridad hizo eſclavos del Demonio. Empero Pedro experimentado no oye ya facilmente à la muger, tarde cree à las mugeres, aun quando anuncian verdad,y como anciano, antes de creer,delibera, por no tropeçar como niño

(b) *Vid. Gerſ. Del R.Gravi. Raph. à Tur-Guadal. & alii Modern. cit.*

(c) *Auct. Imperf. in Matt. c. 23. homil. 44. inter. Oper. Chriſoſt. t. 2.*

(d) *Luc 24. v. 4.*

(e) *Ibid. v. 11.*

(f) *S. Petr. Chriſ. ſer.79.*

(g) *Joan. 20. à v. 3.*

(h) *Barrad. in Evangel. t. 4. l 8 c.9.*

(i) *S. Ciril. apud Barra ibi.*

(k) *S. Petr. Chriſo. loc. ci.*

114. Bien ſe vè quan en eſta doctrina ha eſtado la Religion de San Franciſco, quando no contenta con tantos examenes, como en vida deſta Sierva de Dios ſe hizieron de ſus revelaciones,y eſpiritu,deſpues de ſu muerte los ha repetido con

con tanta exaccion, como se dijo arriba, (l) solo para dar à esta Obra la fè humana; que se requiere para sacarla prudentemente à luz. Conformòse con el espiritu de la misma Venerable Madre, que atendiendo à la condicion del sexo, solicitó estos repetidos examenes, de lo que obligada inevitablemente de la obediencia escrivia: (m) *El errar yo es possible* (dijo) *y consiguiente à muger ignorante, pero no en obedecer ni tampoco será de voluntad; y assi me remitto, y sujeto à quien me guia, à la correccion de la Santa Iglesia Catolica, à cuyos Ministros acudire en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina que recibo.* Disculpeme de la proligidad de este Prologo el desseo que he tenido de ajustarme à tan importante dictamen, que no me permite (en lo que alcanço) omitir punto, que pertenezca al riguroso examen de esta Obra, que no lo proponga con desnudez. Y no creo que excedo: que suele ser tal la flaqueza de este sexo, y son tantas las experiencias, que de sus engaños tocamos cada dia, que obligan à temer en la misma seguridad; y al passo que es fundado el temor, deve ser desvelada la cautela.

(l) *Sup. tet. §. 3.*

(m) *Introd. cit. n. 14.*

115. Empero, no por esto hemos de coartar el credito de las maravillas de Dios; que es estilo de su omnipotente Providencia, escoger las cosas flacas del mundo, (n) para confundir las fuertes, y revelar à los parvulos, (o) lo que à los Sabios esconde; y entre las grandezas de su poder, que manifestò à Job, (p) fue una, atar al Demonio, deshaziendo sus engañòs con verdadera doctrina, no solo por medio de sus siervos, sino tambien de sus esclavas; en que campea mas su Omnipotencia; pues como dijo Gregorio: (q) *In servis, & si despecta est conditio, virilitas viget: in ancillis autem cum conditione pariter sexus jacet.* Ni ay que estrañar, que tengamos tantos libros de este genero, que dictaron, ó escrivieron Mugeres, pues fuera de ser investigables los juyzios Divinos, se descubren razones, que facilitan el credito. Puedese aplicar la que dió Santo Thomas (r) de la mayor devocion de las Mugeres; pues como el tener estas menos ocasiones de la elacion, las haze, que mas facilmente la compriman, y pensando bajamente de si, se entreguen totalmente à Dios, tambien por esse medio las haze mas aptas de recibir estos Divinos dones: *Scientia*, (dijo el Santo) *& quidquid alium ad magnitudinem pertinet, occasio est, quod homo consideret de se ipso, & ideò non totaliter se Deo tradat. Et inde est quod hujusmodi quandoq; occasionaliter devotionem impediant, & in simplicibus, & mulieribus devotio abundat, elationem comprimendo.* A Santa Catalina de Sena, (s) que alegava la imbecilidad y condicion de su sexo para excusarse de enseñar, la respòdiò el Señor: *Adeò increvit superbia eorum, qui se litteratos, & sapientes putant, ut Divina justitia id ulteriùs ferre nequeat, eosque vult pudefacere per fœminas virtute, & sapientia instructas.* No dudo se verificaria el assumpto de esta razon en el siglo de la Santa, como en el tiempo de Debora lo pensava Theodoreto: (t) *Existimo enim Deboram in contumeliam virorum prophetiæ donum adeptam esse.* Si acaso ha passado à el presente no lo juzgo. Por esso dejo al juyzio desapassionado de cada uno el considerar si corre oy esta razon. Mas independiente de essos accidentes es la que dió nuestra Escritora: (v) *Quando el amor* (dijo) *llega à ser extatico, fervoroso, ardiente, noble, liquido, inacesible, impaciente de otra cosa fuera de la que ama, y con esto ha cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces està dispuesta la alma para recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y mas se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desse arlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos dones; porque à mas de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo mas flaco, por testigo mas abonado de su poder; y tampoco tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, è ignorante juyzio.* Fuera de estas razones generales huvo otras particulares, para que fuesse muger quien por Divina luz escrivièsse esta admirable Historia; las quales revelò la Madre de Dios à esta su Sierva, y por sus palabras pusimos arriba. (x)

(n) 1. *Ad Corint. 1. v. 27.*
(o) *Matt 11. v. 25*
(p) *Job. 40. v. 24.*
(q) *S. Greg. lib. 33. Mor. cap. 15.*
(r) *S. Tho. 2. 2. q 82. art. 3. ad 3.*
(s) *Apud Surium in vit. S. Cath. Sen.*
(t) *Teod. q. 11. in lib. Iudic.*
(v) *Part. 1. a 6. 18.*
(x) *Sup. n. 99.*

116. Ultimamente, aunque la complexion ordinaria, y como general del sexo femenino, sea la que se descubrió en la oposicion, no quita essa generalidad lo extraordinario de hallarse algunas mugeres en prudencia, juyzio, constancia, generosidad, y otras prendas de valor aventajadas à muchissimos Varones. Ca-

talogos de ellas ha juntado la erudicion (y) assi de la Sagrada Escritura, como de las Historias Eclesiasticas, y Seculares. Por esso acertadamente Juan Francisco Pio (z) puso esta excepcion à la sospecha general, que en la materia de revelaciones haze de la condicion del sexo femenil: *Tametsi multæ viris plurimis prudentia, & judicio quando præstent.* Y assi para excluir del todo aquella oposicion, devo advertir la notoriedad de que essa excepcion tocó de lleno à esta admirable Muger, y de la generalidad solo tuvo la apariencia inseparable del sexo; pues quantos con discrecion la comunicaron, celebravan en ella la acomodadissima complexion de su natural, para obedecer à la gracia, admirandole compuesto de la ternura de muger, para servir à los afectos amorosos, y de la constancia de varon, para adaptarse à la solidez, y grandeza de un espiritu principal. Descrivirèlo aqui, como he sido informado, y como lo pude alcançar en los tres años ultimos de la Vida de la Sierva de Dios, que fueron solos en los que tuve la buena dicha de comunicarla. Era la memoria facil à la aprehension, tenaz en conservar, y prompta al ofrecer. El entendimiento claro, ingenuo, y bien templado para abraçar la verdad. El juyzio profundo, solido, grave, con aversion à singularidades, y à toda curiosidad vana. La voluntad inclinada al bien, rendida à la razon, cauta en elegir; constante en lo resuelto, y en los afectos de amor tierna, fervorosa, ardiente. El coraçon dilatado, generoso, fiel, con una natural oposicion à toda hazañeria, y parvulez mugeril, si bien de si mas timido, que arrojado. Los apetitos sensitivos, templados, sin vehemencia, ni ansia. Las passiones moderadas, predominando contra la ira, y melancolia, una apacibilidad seria, y modesta alegria, que hazian su trato amable, y respetoso. De aqui se componia una indole egregia: para lo honesto de aquel genero excelente, que dijo Seneca: (a) *Honesta complectuntur, cùm primum audiunt.* Para lo Religioso de aquel Divino, que dijo San Agustin: (b) *Habere quosdam in ipso ingenio Divinum munus intelligentiæ, quo moventur ad fidem, si congrua suis mentibus, vel audiant verba, vel signa conspiciant.* Y para lo perfecto de aquella fecundidad de prendas naturales, prudencia, templança, docilidad, valor, constancia, pureza, y otras semejantes, como innatas: *quæ à Sanctis Patribus* (dijo San Anastasio Sinaìta) (c) *non virtutes, sed naturales eminentiæ, & excellentiæ nominantur.* A este natural egregio elevó tanto la gracia, que se viò en esta Muger la maravilla, que del grande Abad Antonio celebró Athanasio: (d) *Hoc in se mirabile habebat; quia cùm litteras non didicisset, ingenio sissimus & prudentissimus erat*; y podemos dezir de ella, lo que de otra dezia Geronimo (e) *Scio equidem ardorem ejus, scio fidem superare sexum*, Temo que la manifestacion sincera de la verdad, parezca exceso del de la aficion; y assi me contengo en esta clausula, tambien aqui nacida, que de su hija espiritual Marcela escrivió el mismo Doctor maximo: (f) *Quid in illa virtutum, quid ingenii, quid sanctitatis, quid puritatis invenerim, vereor dicere, ne fidem credulitatis excedam.*

(y) S. Hier. Epist. 140. ad Princip. t. 3. & Prolog. in Sophon. t. 5. S. Bonav. in Bibl. Pauper cap. 123 & seqq. Thes. vitæ human. verb. Mulier.

(z) Joann. Franc. Pic de prænot. lib. 9. cap. 2.

(a) Seneca Epist. 96.

(b) S. Aug. de bon. persever. cap. 14.

(c) S. Anast. Sina apud Philip. solit. lib. 4. Dioptr. cap. 4. in Biblio. PP. tit. 12. p. 1.

(d) S. Athan. in vit S. Ant. cap. 43.

(e) S. Hier. præfat. in Epist. ad Galat.

(f) S. Hier. Epist. 16. ad Princip.

§. XV.

Examen, y prueba por parte del fin.

117. El ultimo medio de probar si esta Obra es Divina, se toma del fin. El que por si misma muestra esta Historia tener, es la gloria de Dios, manifestada en las excelencias de su Santissima Madre, y la que le resultarà, no solo de ser en ella conocido, y alabado, sino con la reforma, y mejora de costumbres, que se puede prometer de la proposicion de un egemplar tan eminente de virtudes. La honestidad, y excelencia de este fin, por si misma es manifiesta; pero no basta para probar si es la Obra Divina, sino se muestra la utilidad de esta para conseguirlo. Por esso dijo S. Pablo, (a) que la manifestacion del Espiritu Santo, que se haze por las gracias gratis datas, en que se incluyen las visiones, y revelaciones Divinas, se comunica para utilidad: *Unicuique autem* (dize) *datur manifestatio spiritus ad utilitatem.* Y añaden comunmente los Interpretes Sagrados (b) *Ecclesiæ*, para significar, que no basta para la manifestacion del espiritu, y publicacion de sus maravillas la utilidad precisa de la persona, que recibe essos favores, sino que es tambien necessaria la comun utilidad de los Fieles: *Ad utilitatem communem*; como declarò Santo Thomàs. (c) Segun esta doctrina, si se mostrare la utilidad

(a) 1. Ad Corint. 12. v. 7.

(b) Vide Cornel. à Lap. ibi.

(c) S. Thom. 2. 2. q. 63. art. 2.

tilidad de esta Obra, para la gloria de Dios, y comun aprovechamiento de las almas, tendremos la ultima prueba negativa de que por parte del fin, ò la conducencia à èl, nada obsta, para que las revelaciones, que contiene, se tengan por Divinas. Y si se mostrare, que la ultilidad es de extraordinaria eficacia, sin que se pueda congeturar, que de la Obra se siga daño alguno, se harà la prueba positiva; porque por una parte parece claro, que el espiritu proprio engañoso, ò engañado, no puede comunicar aquella valentia para el comun provecho, por otra no cabe en la malicia del demonio traçar medios, que cedan todos en poderosa utilidad de los hombres, sin mezcla, ò termino de algun considerable daño de sus almas, siendo maxima cierta, deducida de muchos textos de la Escritura Sagrada, (d) que siempre procura nuestra perdicion: *Diabolus studet semper perditioni hominum.* y assi quedarà por suficiente numeracion de las partes, que la Obra es del espiritu Divino.

(d) *In Indic. Bibli. verb.* Diabolus.

118. Veamos aora la utilidad de esta Historia para el fin propuesto. Y porque algunos suelen aun en los mismos terminos tropeçar, confundiendo lo util con lo necessario, no serà ocioso advertir, que para la utilida solo se requiere, que la cosa sea acomodada para el fin, o apta para conseguirlo; segun aquello de el Doctor Angelico: (e) *Ea quæ sunt ad finem accomoda, utilia dicuntur.* Esto supuesto, quanto à la primera, y principal parte del propuesto fin parece cierto, que la manifestacion de toda la Vida de la Madre de Dios, de sus gracias, prerogativas, y excelencias singulares, hecha en tanta conformidad à la Sagrada Escritura, doctrina de Padres, y razon Theologica, como mostrè en el §. 6. de este Prologo. conduze con notoria utilidad à la gloria de Dios, y su alabança en su Madre Santissima; pues ella es la pura criatura, en quien mas resultò, y se expressò la gloria del Criador, segun aquello de San Buenaventura: (f) *Maria plena fuit resultatione, sive expressione Divinæ gloriæ, juxta illud Ecclesiastici: Gloria Domini plenum opus ejus.* Tambien parece cierto, que fue utilissimo para esse mismo fin, que essa manifestacion se hiziesse por revelacion Divina; lo uno, porque segun la doctrina de los Padres alegados en el lugar citado, no se podian por otro medio plenamente descubrir; lo otro, porque en las prerogativas, y excelencias singulares de la Reyna del Cielo, que no constan por la Escritura, tradicion, ò definiciones de la Iglesia, ni se prueban suficientemente de autoridad, ò doctrina de los Padres, no se anduviesse precisamente en conjecturas, sino que huviesse alguna especial firmeza de verdad, por la probabilidad humana de ser essa revelacion Divina; pues segun la sentencia de S. Anselmo, (g) como Maria fue singular en el merito, convenia que lo fuesse en la verdad de sus individuales alabanças: *Sicut enim sola præ cunctis meriti singularis enituit, ita quidquid ad eam attinet speciali quadam veritatis firmitate dignum est enitère.*

(e) *S. Thom. 1.2 q. 16. art. 3.*

(f) *S. Bonav. in specul. B. Virg. lect. 7.*

(g) *S. Anselm. lib. de Excell. Virg. Mariæ. cap. 2.*

119. Quanto à la utilidad, en orden al aprovechamiento espiritual de los Fieles, la reformacion de sus costumbres, y su adelantamiento en la virtud, y perfeccion, sola la sabiduria infinita parece pudo hallar tan admirable traza para essa utilidad, como en esta Historia se mira. Disputa el Abulense (h) sobre la mayor utilidad para las costumbres entre los Libros Canonicos, haziendo la comparacion de los Doctrinales à los Historicos. Y aunque parece se avia de resolver por los Doctrinales la controversia, pues aun por su mismo nombre muestran su mayor conducencia à la enseñança del virtuoso vivir; con todo esso hizo tanto peso en el juyzio del doctissimo Español la eficacia del egemplo de virtudes egercitadas, que en los Historiales se refieren, que se atrevió à resolver por estos diziendo: *Audeo enim dicere, quod licèt libri doctrinales ad tollenda dubia aptiores, quàm historici sint; libri tamẽ historici ad moralia utiliores sunt, quia animos magis movent facta quàm verba: & sicut in doctrinalibus erudimur de omni genere virtutum, ita quoque in historicis, quia nullius virtutis genus est, in quo viri Sancti se non exercuerint.* Los Libros Doctrinales son utiles para el aprovechamiento espiritual de los hombres, porque en ellos se enseña todo genero de virtudes: los Libros Historiales son utiles para esse mismo fin, porque en ellos se miran egercitadas todas essas virtudes por los Varones Santos: tienen estos mayor utilidad para esse efecto, porque mas mueven à los animos las obras, que las palabras. Luego si huviesse un libro,

(h) *Alphons. Tost. in præfat. ad lib. Judic. qu. 2.*

bro,en que ſe juntaſſe el egemplo de todas las virtudes eminentiſſimamente egecutadas, y la doctrina alta,y pura de todas ellas,ſeria Divina traça para eſſa utilidad;pues lo tendria todo,ſiendo la doctrina junta con el egemplo mas eficaz,y el egemplo arrimado à la doctrina mas ſeguro. De eſte genero es notoriamente la preſente Hiſtoria. Refiere todo el orden de la Vida de la Madre de Dios, con el egercicio de todas las virtudes,en el grado mas heroïco, que fue poſſible à pura criatura,poniendo eſte egemplar, en que eminentemente ſe contienen todos los egemplos virtuoſos de los Santos:pues como dijo Ambroſio: (i)*Talis fuit Maria, ut ejus unius vita omnium diſciplina ſit.* Y mas dilatadamente Buenaventura: (k) *Maria eſt illuminatrix plurimorũ per exempla lucidiſſima vitæ ſuæ,ipſa enim eſt,cujus vita inclita cunctas illuſtrat Eccleſias:ipſa eſt cujus vita glorioſa lucem dedit ſæculo;ipſa eſt lucerna Eccleſiæ ad hoc illuminata à Deo,ut per ipſam contra tenebras mũdus illuminaretur.* Demas de eſto eſtà toda eſſa Hiſtoria con orden tan utiliſſimo diſpueſta, que para contar los ſuceſſos de la Vida de la Virgen,ſe declaran los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana con tan admirable deſtreza,que el mas rudo los puede entender,y al mas docto no le deja que añadir, ni aun al protervo, que poder calumniar;y à cada Capitulo,que hiſtorialmente refiere eſſos ſuceſſos, ſe ſigue una doctrina de la Soberana Virgen,en que los aplica à la inſtrucion de las almas, alentando à la imitacion de ſus virtudes, corrigiendo los opueſtos vicios,aviſando de los peligros,amenaçando con la pena,y animando con el premio. Con que ſe miran en eſſa Obra con admiracion enlazados el egemplo, y la doctrina,y conſeguida la utilidad de lo doctrinal, y hiſtorico, ſin que ſe encuentre coſa, que aun levemente deſdiga de eſſe fin.

(i) S. *Ambr. lib. 2. de Virginibus.*

(k) S. *Bonav. in ſpecul. B. Virg. lect. 3.*

120. De aqui,con la inferioridad debida, podiamos acomodar à eſta Hiſtoria aquello,que de los Eſcritos Sagrados eſcrivió el Apoſtol: (l) *Omnis Scriptura divinitùs inſpirata utilis eſt ad docendum,ad arguendum ad corripiendum,erudiendum in juſtitia;* Pues experimentarà el que con atencion la leyere, que es util *para enſeñar*, no ſolo las excelencias, y prerogativas de la Madre de Dios, ſino los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana; por la perſpicuidad acomodada à todos,con que los declara: *para arguir* los errores opueſtos à la verdad Catholica,porque con tal ſolidez,y deſtreza aſſienta eſta que aun ſolo de aì ſe vèn aquellos deſarmados: *para corregir* à los Catholicos en lo que deſdize ſu vida de ſu Fè;pues por todos lo medios de exortacion, aviſos, propoſicion de pena,y premio los procura con valentia reducir del quebranto de las culpas à la integridad de la vida ajuſtada: *para enſeñar en la juſticia* à los que tratan de vida eſpiritual;ſiẽdo ſu principal empleo con el egemplar de la pura criatura mas ſanta,con reglas, documentos, y advertencias exactiſſimas inſtruir à las almas en toda juſticia, en toda honeſtidad de coſtumbres, en toda perfeccion, y en toda ſantidad: de donde (no levemente) ſe infiere que fue *Divinamente inſpirada.* Y de aì ſe le podia tambien acomodar à la Eſcritora aquello de la Sabiduria: (m) *Videte,quoniam non ſoli mihi laboravi,ſed omnibus exquirentibus veritatem.*

(l) 2. *Ad Timoth.3.v.16.*

(m) *Eccleſiaſ. 24.v.47.*

121. Ocioſo ſeria juntar mas medios para eſta prueba, quando eſtoy perſuadido, que la ha de hazer notoria la experiencia. Y aſſi; dejadas ya las pruebas, pues las propueſtas ſon claramente ſuficientes para formar juyzio prudente humano de que es Dios la Obra; me buelvo à perſuadir à los Lectores hagan la experiencia de ſu utilidad, leyendo eſta Divina Hiſtoria, no con vana curioſidad de inveſtigar ſus ſecretos, ſino con pura intencion de percibir ſus frutos. Con palabras de S. Ambroſio (n) os hablo Lectores doctos: *Hinc ſumatis licet exempla vivendi,ubi tanquam in exemplari magiſteria expreſſa probitatis,quid corrigere, quid effugere,quid tenere debeatis,oſtendunt.* Tomad,digo, de eſta Hiſtoria los egẽplos de vivir, donde en egemplar tan eminente como la Vida de la Madre de Dios, las enſeñanças de toda bondad,no paliadas, ſino expreſſas, os mueſtran con claridad lo que debeis enmendar,lo que debeis huir,y lo que debeis tener. Bien creo, que aunque las leyerais ſolo por curioſidad,aviais de ſentir en vueſtros coraçones un extraordinario ardor,participado de la ardiente fragua de caridad, en que ſe forjaron ſus doctrinas, pues aun ſiendo el mio tan elado, y leyendola ſola para notarla,lo ſentì tan tierno, que muchas vezes ſe deſtilaba por los ojos, ſin poderme con-

(n) S. *Ambr. lib 2. de Virginibus.*

contener, ni dejarme proſeguir ; pero aunque eſſe tierno ardor baſta para mostrar la valentia de la enſeñança, no nos baſta,no para conſeguir ſus frutos, ſino paſſa à la egecucion de la doctrina, y à la imitacion de ſu egemplar.De donde con palabras de Ildephonſo (o) buelvo otra vez à exortaros: *Unde quæſo vos, fratres, imitamini ſignaculum fidei veſtræ Mariam, quam velut ignis ferrum Spiritus Sanctus totam decoxit, incanduit, & ignivit, ita ut in ea Spiritus Sancti flamma tantùm videatur; nec ſentiatur, niſi tantùm ignis amoris Dei, & hominum.*

(o) S. *Idepho. orat. 1. de Aſſumpt.*

122.Para recomendaros eſta Hiſtoria de la vida de la Madre de Dios, no ſerà deſpropoſito acomodar al traſlado lo que ſe dize del Original,al Libro donde ſe repreſenta con vivos colores la Vida de la Virgen, lo que ſe predica de eſſa Vida miſma,conſiderada como Libro.Y aſſi acomodando en proporcion debida lo que de eſte dijo S.Bernardo(*p*)os digo con palabras ſuyas:*Ne putetis hunc Librum noviter,ac fortuito inventum,à ſæculo electum,ab Altiſſimo præcogitatum,ſibi præparatum,ab Angelis ſervatum,à Patribus præfiguratum,à Prophetis promiſſum.*No penſeis, digo,que eſte Libro,ò Hiſtoria es hijo de la novedad, ó del acasò, ſino eſcogido deſde los ſiglos,para la neceſſidad de eſtos tiempos,diſpueſto por el altiſſimo,que comunicó para eſcrivirlo ſus luzes, preparado para nueva gloria ſuya,guardado por los Angeles,que aſſiſtieron à la egecucion del inſtrumento, prefigurado en las doctrinas de los Padres, y como propheticamente en ellas prometido. De donde le podemos aplicar lo que del primero dijo el Eccleſiaſtico: (*q*) *Qui audit me,non confundetur,& qui operantur in me,non peccabunt: Qui elucidant me,vitam æternam habebunt.Hæc omnia liber vitæ.* porque en eſſas palabras ſe contiene,ſegun la interpretacion de Ricardo de San Laurencio,(*r*) quanto ſe debe recomendar de eſte Libro; la inſtruccion de los que lo leyeren,el interès de los que egecutaren ſu doctrina,y el premio de los que egecutandola la enſeñaren: *Felix ille* (dize) *qui ex Libro iſto quantulamcumque lectionem quotidiè memoriæ cõmendabit.Et hoc eſt, quod dicit Liber iſte de ſe ipſo:* Qui audit me non confundetur:*Ecce informatio,& præmium auditorum:* Et qui operantur in me,*id eſt,ſecundùm quod doceo,* non peccabunt. *Ecce lucrum præcepta hujus Libri facientium.* Qui elucidant me,vitam æternam habebunt:*Ecce præmium docentium.* Dichoſo aquel (digo con palabras de Ricardo) que encomendare cada dia à la memoria alguna, aunque corta leccion de eſte Libro, y Hiſtoria,porque fecundado ſu entendimiento con tan claras luzes,no ſera confundido. Dichoſo aquel, que egecutare ſus doctrinas, pues ſiendo de tan eficaz fuga del mal,y proſecucion del bien,no ſolo no pecarà, ſino que ſerà perfecto! Y dichoſo el que en ſu egecucion las enſeñare, moſtrando por ſus obras la eficacia de ſu enſeñança; pues el premio que le aguarda,ſerà la vida eterna.Ceſſo de recomendar la Obra, que no dudo ha de agradar por ſi miſma; pues à la verdad es ocioſo , que como dijo Enodio. (*f*) *Quaſi ſolem facibus adjuvet , & mare exiguo humore locupletet , ita ſuperfluis laborat impendiis , qui per ſe placitura commendat.*

(p) S. *Bern. ſerm. 1. ſup. Salve Reg.*

(q) *Eccleſiaſ. 24. v. 30.*

(r) *Ricardus à S. Lauren. lib. 12. de Laudibus Virginis.*

(s) *Ænod. lib 9. Epiſt.3. init.*

RELA-

RELACION
DE LA VIDA
DE LA VENERABLE MADRE
SOR
MARIA DE JESUS,
ESCRITORA
DE ESTA OBRA
HAZELA

FR. JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO,
De la Orden de San Francisco.

§. I.
Su nacimiento y Infancia.

LA Venerable Virgen MARIA de JESUS, Escritora de esta Divina Historia, nació en AGREDA, antigua, y noble Villa de Castilla la Vieja, sita en sus confines contra Aragon, y Navarra. Saliò à esta luz comun, dia segundo de Abril, del año de mill seiscientos y dos. Sus Padres fueron Francisco Coronel, y Catalina de Arana, ambos en la sangre con hidalguia nobles, y en la virtud con excelencia ilustres. Prevenia Dios con especial providencia en estos ultimos siglos Coronista para su Madre Santissima: y assi dispuso fuesse esta Señora medianera del matrimonio de sus Padres, porque se conociesse era obra de su intercession poderosa, que los tubiesse tan buenos. Hallabanse uno, y otro huerfanos, destituídos, no solo de las haziendas, que avian heredado, sino de todo humano patrocinio, y en esta soledad cada uno por su parte, con inspiracion Divina, acudió à buscarlo en la Reyna de el Cielo. Frequentaban una Imagen suya de singular devocion en aquel pueblo, y comarca, llamada nuestra Señora de los Milagros, por los muchos con que ha sido ilustrada: y la oracion de entrambos à su comun Protectora era la misma; pedirla cada uno con fervoroso afecto, que su Magestad, para tomar estado, le diesse consorte temeroso de Dios, virtuoso, recogido, y de buena sangre, aunque fuesse pobre. La Soberana Reyna, que inspiró en entrambos oracion de uniformidad tan admirable, dispuso su efecto con tan inopinado sucesso, que desbaratados otros tratados, que estaban muy adelante, se efectuasse el matrimonio de sus dos devotos casi sin conocerse. Bendijo el Señor el matrimonio, que avia obrado por intercession de su Madre, con mano liberal, disponiendo con las bendiciones la maravillosa obra, que su Divina Providencia tenia determinado hazer en esta casa, y familia. Concordò las voluntades de los dos casados, con vinculo de nunca quebrada paz: aumentó sus virtudes, levantandolos à relevante grado de perfeccion; prosperò su hazienda, llegandola al aumento condecente à su calidad; y fecundòlos con propagacion abundante, Onze hijos tubieron: de los quales solos quatro llegaron à edad provecta, dos hijos, y dos hijas; y de esta la primera fue nuestra Niña, à quien se ordenaban todos estos sucessos.

Baptizaronla en la Iglesia de Santa Maria de Magaña, una de las Paroquias de la misma Villa, el dia onze del mismo mes, y año: y parece no careció de myſterio,

VERA EFFIGIES
V.M. MARIÆ A IESV
ABBATISSÆ CONVENTVS
Immac. Concept. Villæ de Agreda
ætatis suæ LXIII.

BIBLIOTECA PÚBLICA SORIA

myſterio, que quien venia al mundo para diſcipula, y Coroniſta de la Madre de Dios, recibieſſe en ſu Caſa la primer vida de la gracia; porque aun por eſte titulo fueſſe toda poſſeſſion de eſta Señora. En la Sagrada fuente la puſieron el Nombre de Maria; no ſin eſpecial diſpoſicion Divina (como deſpues manifeſtò el Señor) para que la que avia de ſer eſpecial imitadora de la Soberana Virgen en las virtudes de ſu vida, tubieſſe la inſcripcion de ſu ſagrado Nombre: que por eſta providencia ſe añadiò deſpues la contraccion *de Jeſus*, que fue el ſobrenombre glorioſo, con que en la primitiva Igleſia contrahian los Fieles el nombre proprio de la Madre del Salvador, llamandola *Maria de Jeſus*, à diſtincion de las otras Marias. Quando convalecida del parto ſaliò à Miſſa, conforme à la ceremonia de la Igleſia, la Madre de nueſtra Niña, ofreciendola à Dios en ſu Templo, con el afecto que le avia ofrecido los otros hijos, ſintiò tan extraordinario jubilo, y conſolacion en lo interior de ſu eſpiritu, que refiriendolo en ſu ultima edad, dezia, que ni antes ni deſpues avia tenido coſa ſemejante, y ſe perſuadiò, que aquella hija venia conſignada de la Poderoſa Mano del Señor para coſas grandes de ſu agrado. Y por eſto la Venerable Matrona la criò con mas afectuoſo cuydado.

§. II. *Sus primeras luzes.*

Creciò la Niña Maria; y antes de llegar à edad capaz de la educacion de ſus Padres, ſe conſtituyò Dios por ſu eſpecial Maeſtro con prodigioſos favores. Primero ſe hallò ſu entendimiento bañado de Divinas luzes en una viſion altiſſima, que rayaſſe en èl el uſo de la razon natural. Fue eſta ſobrenatural viſion el primer conocimiento de eſta criatura, y Dios el primer objeto que mirò. Diòſele de improviſo capacidad à ſu entendimiento, fuerças à ſu voluntad, retentiva à ſu memoria. Conociò que avia una cauſa principal de todas las cauſas, Señor, Dios, y Criador del Univerſo, Conſervador, y Vivificador de lo que tiene ſer. Manifeſtaronſele las miſerias humanas en ſi miſma, con expreſſion de todas las circunſtancias, para formar de ſi un bagiſſimo concepto. Paſsò à conocer la naturaleza humana en el primer eſtado de la inocencia, la hermoſura, y efectos de la gracia, y de los dones Divinos. Y ultimamente ſe le manifeſtò el eſtrago que avia hecho en el hombre el pecado, y la fealdad, y horribles efectos de eſte mal de los males. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron diverſos, y grandioſos afectos de ſu voluntad. La infinita bondad, y hermoſura de Dios la captivò, dejandola dulcemente prendada de ſu ſanto amor, à quien acompañò una rendida adoracion de toda el alma à la inmenſa Mageſtad. El conocimiento propio con tanta expreſſion de ſu miſeria la profundò en humildad haſta el centro de ſu nada. A la luz del bien, y el mal eligiò con firma reſolucion ſeguir el bien, y huir el mal, haziendo un aprecio imponderable de la gracia, y concibiendo un horror implacable al pecado. Enardeciòſe en deſſeos de conſeguir ſu eleccion: y como veìa en aquella luz, que por ſi ſola no podia alcançar la gracia, perderla, y cometer pecado ſi; con la repreſentacion viva, que tenia à los ojos de la fragilidad de ſu naturaleza, y miſeria propia, ayudada de los demàs afectos concibiò un temor inexplicable de ſi ofenderia à Dios, y perderia la gracia. Eſta fue la primera leccion, que diò el Divino Maeſtro à eſta Criatura: eſte el fundamento, que puſo el Soberano Artifice à la fabrica de la vida eſpiritual de eſta alma: ſobre eſtas tres, quanto precioſas, firmes piedras, amor, humildad, y temor levantò el edificio haſta la eminencia, que dirè.

Ceſsò la viſion, mas no los favores Divinos, que eſtos ſe continuaron, aunque en diverſo genero. Deſcendiò de aquella enſeñança paſſiva à los ſentidos, y uſo activo de ellos, y valiendoſe de las eſpecies de la luz, y doctrina, que en la viſion avia recibido, y de las naturales, que entran por los ſentidos, començò à diſcurrir hallandoſe con perfecto uſo de razon, admirada y como ſuſpenſa de lo que avia conocido en lo interior de la alma, y de lo que exteriormente por los ſentidos apercebia. Entonces el Señor, cuyos ſecretos ſon ineſcrutables, la infundiò ciencia de los articulos de la Fè, que avia de creer; de los Mandamientos de la Ley de Gracia; y de los de la ſanta Igleſia, que avia de obſervar; de la naturaleza, y condiciones de las criaturas racionales, con quien avia de tratar, y como ſe avia de portar con ellas; y ultimamente de todo lo demas criado,

aunque ſolo tocando ſuperficialmente en ſu hermoſura, y armonia, con la diſtincion ſuficiente para hazer eſcala de las criaturas al Criador, alabando ſu ſabiduria, potencia, y providencia, y motivandoſe de aì à mas amarle, y ſervirle.

Con la direccion de tantas, y tan admirables luzes començò en el eſtado del uſo de ſus ſentidos la vida eſpiritual, repitiendo en èl las operaciones, que avia tenido en la viſion. Hizo firmiſſimos actos de Fè, encendidos de caridad, alentados de eſperança. Propuſo, y aſſentò en ſu animo entregarſe con todas ſus fuerças à amar à Dios, à obedecer ſus preceptos, y darle alabança, guſto, y agrado en confeſſion de un ſolo Dios, Trino en Perſonas, y Eſſencia Uno. Adorò ſu ſer inmutable, no ſolo interior, ſino tambien exteriormente, con genuflexiones, y poſtraciones repetidas. Convirtiendo la viſta à las criaturas, tomò de ellas motivo de renovar ſus afectos. Lo primero que le llebò los ojos, fue el Cielo ſu admirable adorno, lo reſplandeciente del Sol, la hermoſura de la Luna, el brillante de las eſtrellas; y admirada de tanta belleza, quanto enamorada de ſu Hazedor, dezia con devota ternura: Aquella es la caſa, y morada del Señor que conocì, y ama mi alma; que rica, y bella es! Engrandece à ſu Hazedor. En ſemejante forma hizò de las demàs criaturas eſcala para ſubir à Dios, recibiendo en ſus calidades muchas advertencias para la direccion de ſu vida. Paſsò algun tiempo en eſta diſpoſicion, regalada de la liberalidad Divina, viviendo en grande tranquilidad de eſpiritu, ſoſſegadas las paſſiones, y la conciencia ſegura. Mirava todas las coſas ſin apetecerlas, las culpas de los hombres, ſin eſcandalizarſe, ſus malos procederes ſin maliciarlos, y en todo procedia con ſinceridad columbina.

El Soberano Artifice, que avia determinado levantar el edificio de la vida eſpiritual de eſta Criatura à una altura eminente, diſpuſo el ſolidar deſde eſtos principios la fabrica, con el peſo ſeguro de los trabajos. El primero fue, ocultarſele Dios, encubrirle los efectos de ſu aſſiſtencia, y ſuſpender ſus regalos: trabajo de grande amargura, para quien avia gozado de la dulçura ſuaviſſima de ſu preſencia, y delicias. Quedò aſſombrada con la ſoledad, y como ſin ſaber lo que la avia ſucedido, miraba à todas partes, buſcava, y no hallaba à ſu Amado, y llena de dolor lloraba, y ſe entriſtecia. Durò eſta auſencia del Señor dilatados años; pues deſde los ſuceſſos referidos no tuvo otro ſobrenatural, y extraordinario, haſta algunos dias deſpues de aver tomado el habito de Religioſa. Solo la iluſtrò interiormente el Señor en eſte tiempo con una luz, ò iluminacion, que parece aviſo de la conciencia fiel, y ſuelen llamar los Myſticos habla interior, de que comunmente gozan las almas que tratan de perfeccion, quando convencido el entendimiento por la meditacion, ſe halla afectuoſa la voluntad.

§. III. *Su Puericia.*

Hallandoſe, pues, la afligida Niña en la ſoledad referida buſcaba ſin conſuelo ſu bien, haſta que la luz Divina, y ſu afliccion la enſeñaron à buſcarle por la Fè. Como parvula deſſeaba mas claridad. Hazia reflexion, y renovaba las memorias de la luz, que avia recibido del Señor, de ſu doctrina, y enſeñança. Pero como eſta principalmente ſe encaminò à conocer ſu miſeria, y el peligro de la vida, de nuebo ſe contriſtaba, y afligia, mirandoſe cercada de peligros, llena de miſerias, y ſin el norte de la enſeñança manifieſta de el Señor, que le avia faltado. Temia ſi le avia ofendido, y era caſtigo ſu auſencia. Todo eſto la pegaba con el polvo, la deshazia, y aniquilaba. Quedò con eſtas coſas tan encogida, que ni oſaba, ni ſabia hablar con las criaturas. El bagiſſimo concepto que tenia de ſi miſma, la hazia que las miraſſe como à ſuperiores à todas, y con eſta inferioridad fijamente aſſentada en ſu interior, ſe acobardaba en la preſencia de qualquiera. No hallaba deſcanſo, ni conſuelo ſino en el retiro, huìa de las criaturas, è ibaſe à los lugares ocultos. Parecia peregrina en eſte mundo, ninguna coſa dèl la ſatisfazia, ni alegraba. Los entretenimientos terrenos, aunque fueſſen licitos, la melancolizaban; las converſaciones ocioſas la enmudecian: las riſas vanas le parecian importunas. En ſecretos tan ocultos era preciſo juzgaſſe el mundo por ſolo lo que veìa: tenianla quantos la trataban por inutil.

No fue pequeño el cuydado, en que puſo à ſus padres el vèr à ſu Hija tan caìda, aterrada, y tan ſin provecho à ſu juyzio. Atormentavales el coraçon el mirarla,

rarla, y buſcavan el remedio. Perſuadioſe ſu Madre a que era flogedad, y tibieza del natural, de que dejava llevarſe, y que el tratarla con ſeveridad, ſeria el medio de avivarla. Con eſte dictamen la tratava con rigor, la reprehendia con aſpereza, y la mirava con deſcariño. Obrava en eſta conformidad ſu Padre, pueſto en el miſmo ſentir: con que la afligida Niña jamàs hallava el roſtro de ſus Padres ſereno: Fue eſte un genero de trabajo, que Dios diſpuſo con alta providencia, para quebranto, y humillacion de eſta criatura; porque como la doctrina del Señor la tenia tan inſtruìda en el amor, veneracion, y obediencia à ſus Padres, erale muy amargo el vèr tantas mueſtras de deſamor en los que ella terniſſimamente amava. Trabajaba con todas ſus fuerças por darles guſto, y no podia conſeguirlo: diſcurria que haria para deſenojarlos, y egecutando quanto ſe le ofrecia, no veìa el efecto. Con que atribuyendo el no acertar à agradarlos à ſu inhabilidad, vivia en un perpetuo abatimiento. Aumentavalo el oìrles muchas vezes dezir: Què hemos de hazer de eſta criatura, que no ha de ſer para el mundo, ni para la religion? En eſtas afliccìones ſe retirava à algun lugar oculto à buſcar à ſu Dios, y tierna le dezia: Dueño, y Señor mio, mi Padre, y mi Madre me deſampararon; recibidme vos, y mirad mi ſoledad, y miſeria. Y como el Señor avia retirado ſus conſuelos, la parecia que hallava todas las puertas cerradas, con que quedava ſu coraçon en una prenſa de amargura, deſtilando por los ojos tiernas lagrimas.

Diſpuſo el Señor acompañar eſtos trabajos de ſu Sierva con otros corporales, que tan anticipadamente mortificaſſen ſu carne, porque no tomaſſe fuerças contra el eſpiritu. Egercitòla con moleſtias, y caſi continuas enfermedades, trayendola aun en el alivio con ſalud muy quebrada. Començaron eſtas deſde los ſeis años de ſu edad, porque como las penas interiores en edad tan tierna eran tan crecidas, inmutaron los humores, haſta llegarſe a inficionar, de que le ſobrevinieron grandes dolores, muchas enfermedades, y ardientes calenturas: Davanſe la mano unos, y otros trabajos, pues como la veìan por una parte tan encogida, y aterrada, y por otra tan enfermiza, y debil, era reputada en la familia por del todo inutil; y como deshechada oìa muchas palabras de menoſprecio. De eſtos trabajos uſava con notable acierto. Con los deſprecios ſe radicava en la humildad, porque con el concepto tan bajo, que de ſi tenia, creìa, que el deſpreciarla nacia de la verdad del conocerla. Con las enfermedades egercitava la paciencia, llevandola con mayor conformidad, y rendimiento à la voluntad Divina, que el que parece podia caber en edad tan limitada. Tenia deſde ſus primeras luzes aſſentado en ſu coraçon, que por hija de Adan concebida en pecado, no tenia derecho para rehuſar, ni reſiſtir al padecer, y que el padecer de los hombres era guſtoſo à Dios, por lo que ſe opone, y es contrario à la culpa: y aſſi por dar à ſu Mageſtad guſto, y ſatisfacer ſus ofenſas, aceptava con alegria las penas. Alentavaſe mucho con la memoria de la paſſion del Redentor, que traìa en ſu interior muy preſente; y quando la oìa leer, ſe enfervorizava en deſſeos de padecer mas por el Señor. Quando el Divino Maeſtro començò à guiarla con aquella habla interior, ò iluminacion, de que arriba dige, ſi afligida tal vez del natural ſentimiento, ſe acogia à ſu Señor; oìa ſu voz, que la dezia: *Mas padeci yo por ti;* con que buelto ſu eſpiritu à conſiderar à ſu Redentor, todo por ſu amor llegado, ſe le olvidava ſu pena. Aſſi paſſava los males aquella niñez ſolo en la virtud robuſta.

Aunque la Niña traìa tan poſtrada la ſalud, como ſe ha dicho, ſus Padres, que eran cuydadoſiſſimos de la buena educacion de los hijos, no por eſſo ſe deſcuydaron de ſu Chriſtiana enſeñança. Eſpecialmente tomò eſta ocupacion muy por ſu cuenta ſu devota Madre. Enſeñòla la doctrina Chriſtiana, inſtruyòla en la obligacion de obſervar los Mandamientos de la Ley de Dios, y ſu Santa Igleſia, de amar, ſervir, y temer à eſte Señor, y aplicò à las ocupaciones convenientes à aquella edad, particularmente à que aprendieſſe à leer. No dejò de admirar la prudente Matrona vèr tan habil, y prompta para todas eſtas coſas, y quanto tocava à devocion aquella Niña, que para las coſas del mundo tenia por tan inutil, y dejada. Concibiò en ſu interior, que alli avia algun ſecreto, Divino, y comunicandolo à una vezina muy de ſu confiança, la dijo:

BIBLIOTECA PÚBLICA SORIA

No sè que veo en mi Mariquita, que me alegra el coraçon. Y aunque siempre proseguia en mostrar la severidad para avivarla de aquel, que pensava, caimiento natural, disponiendolo assi Dios para altos fines, se aplicò mucho à ayudarla en aquellos tan buenos principios de virtud, que en ella reparava. Llevavala consigo à las funciones de devocion, y piedad, en que fuera de casa se egercitava; pusola en la frequencia de los Sacramentos; y aunque parecia sobre la capacidad de la edad el egercicio, la enseñava à tener oracion. Con estas ayudas de su devota Madre començò à tomar algun desahogo el espiritu de la afligida Niña. Valiase muy bien de ellas, y del permiso, que la dava; y con èl començò à tener sus ratos determinados de oracion. Para tenerla con mas quietud, escogió un aposento muy retirado de la casa, y disponiendo en èl un Altarico, con algunas Estampas, y otras alhagillas, que pudo juntar su devocion solicita, formò su primer Oratorio, dònde se recogia à la Oracion, y otros santos egercicios. Miraba entre las obscuridades de aquella penosa noche de ausencia, que padecia, con la luz de la Fè à Dios, y à su verdad infalible; con que hazia su esperança firme, y ponia su voluntad eficazmente en el Amado. Arrimava à esta firmeza las memorias de la doctrina, que del Señor avia recibido, de donde formava sus meditaciones devotas el afecto, y discurso. Leìa en el dilatado Libro de las obras del Altissimo, y con especialidad en la hermosura del Cielo, que conssiderava palacio de su Señor, y retirandose, como podia, se ponia de noche à una ventana, donde ocupaba algunas horas, contemplando en la belleza de su fabrica, el poder, sabiduria, y hermosura de su Artifice. Y como avejuela ingeniosa de todo se valia, para fabricar el panal de su interior dulce à su Dueño; pues aun los devotos versos en que la enseñaban à leer, ò que aprendia, la servian de materia tierna à la meditacion. Con estos modos de oracion entretenia la enamorada Niña las ansias por su amado ausente.

Començò su Magestad à iluminarla mas de cerca con aquella habla interior, que digimos, que fue, como ella despues dezia, el norte, y guia, con que su Magestad la ilustrò, y vivificò en este estado. Por este medio la dirigia el Divino Maestro, enseñandola siempre lo mejor. Y refiriendo sus efectos, dijo: Me alentaba en mis trabajos, en mis desordenes me corregia, en mis imperfecciones me detenia, en mis tibiezas me fervorizaba. Con ella se hallava frequentemente assistida de dos favores Divinos: uno, que la alentaba al bien, otro, que la apartaba del mal. Aquel era una voz interior, que al coraçon la dezia: Esposa mia, buelve, y conviertete à mi, deja lo terreno, y momentaneo, endereza tus passos, sigue mis caminos, y haz todas tus obras con perfeccion: endereza tus acciones à mi agrado, pues soy el que soy. Y dandola nuevo aliento, proseguia: Levantate, Paloma mia, que te espero, acelera tus passos, que te aguardo; apresura tus afectos, pon en egecucion los deseos que te doy. El otro era una interior reprehension de sus defectos, tan viva, y delicada, que si alguna vez en aquella tierna edad dava licencia la naturaleza para admitir algunos gustos ociosos, ò imperfectos, condescendiendo con algun apetito, luego le ponia el Señor tanta amargura en el alma, que jamàs cumpliò alguno por leve que fuesse, que al punto no la bañasse en lagrinas el dolor de averlo cumplido. Los efectos de esta gran misericordia eran, no solo apartarla de las culpas, è imperfecciones, trayendola en vigilante cuydado de evitarlas, sino un vivo desengaño de los falazes placeres de esta vida, y un despego total de quanto el mundo estima, teniendolo por vanidad de vanidades. Todo ello la cansava, la dava hastio, y desabria el gusto, con que se apartava de sus fabulaciones, y ponia en sola verdad todo su afecto, y cuydado. Con estas alas bolava à Dios su espiritu; con la una dirigia el buelo, con la otra rompia los estorvos.

Crecieron à estas luzes los devotos afectos de su espiritu. Deseava con ansia las virtudes, procuravalas con diligencia, y con fidelidad egercitava los actos de ellas, que la inspirava el Señor. Las Theologales eran su principal egercicio. Como su atencion à Dios era en pura Fè, y siempre lo atendia, vivia continuamente en la actualidad de esta virtud. La esperança era continua, y firme, que contrapesava a aquel temor admirable, que la diò el Señor por inseparable

lastre

laſtre de ſu eſpiritu. Era la caridad ſu principal empleo; porque deſde que ſe le manifeſtò con la primera luz la bondad infinita del Señor, quedó ſu voluntad tan cautiva del amor de ſu hermoſura, que eſte nobiliſſimo afecto fue primer mobil de ſus obras, y deſſeos. Eſtendiaſe en anſias de que le conocieſſen, y amaſſen todos los que eran capazes de eſte bien y la ſolicitud de eſte deſſeo, deſde eſta edad continuada tuvo los milagroſos efectos, que adelante verèmos. En las virtudes morales ſe egercitava ſin deſcuido, en quanto ſe ofrecian las ocaſiones; y materia. Entre ellas la llevò grandemente el cariño la caſtidad, y virginal pureza. Del afecto, y eſtima de eſta virtud le nacieron los primeros deſſeos de ſer Eſpoſa de Dios en eſtado Religioſo; y ocurriendole las dificultades, que para ſu egecucion ſe podian ofrecer, la vino penſamiento de afiançarla, haziendo voto de caſtidad. Pero no la dejó ſu diſcrecion, como nativa, arrojarſe haſta mayor impulſo, y luz del interior. Seria como de ocho años de edad, quando noche del Nacimiento del Señor, hallandoſe la devota Niña en ſu preſencia con ardientes deſſeos de ſervir à quien tan admirables finezas avia obrado por ſu amor, y buſcando con afecto agradecido que ofrecer al Niño Dios, le ocurrió con vehemencia ſeria oferta del agrado del Hijo de la Virgen le conſagraſſe ſu Virginal Pureza. Y llevada de eſta luz, y fervoroſo afecto, poniendo por teſtigos à la Virgen Madre, à ſu caſtiſſimo Eſpoſo San Joſeph, y à otros Santos de eſpecial devocion, con reſolucion guſtoſa hizo voto de perpetua caſtidad. Conſiguióſe à eſta religioſa accion tan grande gozo interior de ſu eſpiritu, que lo pudo tener por arras ciertas de la eſpecial aceptacion del deſpoſorio. Deſde entonces ſe aumentaron notablemente de parte del Divino eſpoſo los favores, y en la agradecida Eſpoſa las anſias de ſervirle, y agradarle: pero ſiempre el Eſpoſo con el rebozo de auſente, y la Eſpoſa con el egercicio de buſcar à ſu Amado. En eſta forma paſsò haſta llegar à los doze años de ſu edad.

Crecieron por eſte tiempo tanto las anſias de encontrarle, y deſſeos de ſervirle, que no pudiendo ya contenerlas en el retiro de ſu pecho, llegò à ſu Confeſſor, y le dijo, que deſſeava mucho ſervir à Dios, que la enſeñaſſe como lo avia de hazer. Era varon eſpiritual, y viendo el favor, y docilidad de la Niña, ſe aplicò à inſtituirla en el camino de la perfeccion, enſeñandola conforme à las reglas de los Maeſtros de eſpiritu el modo con que avia de tener la oracion, y emplearſe en eſte ſanto egercicio. Puſo ſin dilacion la fervoroſa, y obediente Diſcipula en egecucion las reglas, y lecciones, que ſu Confeſſor le avia dado: y como ſi aguardaſſe Dios à la inſtruccion de el hombre, ſe dejò luego encontrar de aquella alma enamorada. Recogiòla toda al interior, y la comunicò oracion de quietud, en que con tranquilidad ſuaviſſima comenzò ſu eſpiritu à ſentir dentro de ſi la preſencia de el Señor. Crecieron mucho con eſte beneficio los ardores, y luzes interiores. En el recogimiento la iluſtrava el Señor con ſu doctrina, en la contemplacion gozava de ſu dulçura, en las peticiones era oìda, ardia ſu coraçon en caridad, el eſpiritu ſe miraba inclinado à la virtud, y la parte ſuperior ſugetaba à la inferior. Y al fin la ſubiò el Señor à tal eſtado en eſte genero, que refiriendolo deſpues la miſma Sierva de Dios en hazimiento de gracias, le dezia: Vivia no viviendo; porque vos Señor mio viviais en mi, y de vueſtra liberal mano recibia favores tan ſingulares, que no hallo como explicarlos. En eſte eſtado eſtubo algunos años con muchos aumentos de ſu eſpiritu.

Aunque deſde ſus principios tubo eſta Criatura ſingular cuydado de ocultar las coſas de ſu interior; pues el Señor, que tan ſolidamente la fundaba, aſſentò en ſu coraçon la importancia de tenerlas ocultas; con todo eſto no pudo dejar de traſluzirſe algo de la luz, que ocultaba, por los reſquicios de las acciones externas à los ojos, que de cerca las miraban. A los principios el retiro, el ſilencio, la verguença, el ſemblante modeſto, la viſta mortificada, la ſeveridad en los placeres vanos, la triſteza en las converſaciones ocioſas, la abſtracion de los entretenimientos pueriles, la mortificacion de las vivezas de la corta edad, y coſas ſemejantes, que todos en la Niña veìan, juzgaban por cortedad, ò caìmiento del natural. La igualdad en los trabajos, alegria en los deſprecios, tolerancia en las enfermedades, y dolores, ſin oìrſele queja, ni ſolicitar alivio, el

no disculparse reñida, è inocente, y la paz nunca turbada de su trato, aunque lo reparaban todos, lo atribuìan à insensibilidad. No ocurria al juizio humano, que en tan corta edad hubiesse tanto fondo de virtud. Empero en el progresso del tiempo, como el peso de las palabras no escusables, lo virtuoso de las obras, que no podia ocultar, y la facilidad en aprender quanto la buena educacion la enseñaba, manifestaban ingenio presto, y vivo, natural docil, juyzio sobre la edad, y extraordinaria devocion, se començò à hazer mas reparo en las cosas de aquella Niña, y de aì llegaron muchos à admirarlas con veneracion. Oìanla, que en las conversaciones, que tenia con otras niñas de su edad, siempre hablaba de Dios, y cosas de su servicio con tanto juyzio, y fervor, que edificaba. Colegian tal vez el fondo de sus acciones del peso de sus palabras. En una ocasion riñendola, à instancia de su Madre, la Maestra, que la enseñaba labor, el desaseo con que andaba en orden à su aliño, y diziendola, que se reìan de ella, por verla tan desaseada, la respondiò la Niña: Esso es lo que yo quiero, que se rian de mi. Veìan la promptitud y diligencia, con que egecutaba quanto le mandaban sus Padres, la que en otras solicitudes temporales estaba tan remisa. Admiraron la presteza, con que aprehendiò à leer perfectamente, y mas el que siendo de bien poca edad rezaba el Officio Divino, y el Parvo de Nuestra Señora; en que no se admiraba menos la expedicion, que el egercicio. Observaron, que desde muy niña se quitaba el regalo, y sustento, y à escondidas de quien cuydaba de ella lo daba à los pobres, y que creciendo con la edad esta misericordia, procuraba solicita otras cosas para socorrerlos. Con ser tan recatada en sus cosas, no pudo ocultar su afecto compassivo à los necessitados, y afligidos, y assi fue el que mas se descubriò; en que con mucho consuelo hizieron gran reparo sus devotos Padres. Su Madre, por ayudar tan noble inclinacion, la llebaba consigo à casas de pobres enfermos, y quando ella no podia ir, les embiaba con la Niña el alibio, y socorro. No podia dissimular la Criatura el gozo, de que la ocupassen en estas obras, ò que la mandassen dar limosna. Sucediò en una ocasion, que llegando unos pobres à pedir limosna à casa de su Padre, y no hallando el piadoso Varon la llave de la arca, donde tenia el dinero, para darsela, queriendo hazer experiencia de la afliccion, que causaria en su Hija el despedirlos sin ella, la dijo: Que harèmos Maria, que no puedo dar limosna à estos pobres, porque se me ha perdido la llave del arca? Y añadiò, como entreteniendose con la caridad de la Niña: Abrela tu si puedes. Y luego la fervorosa Criatura tomando un afiler, con que andaba enfaldada, la abriò con èl con la facilidad, que pudiera el Padre con la llave; quedando los que se hallaron presentes tan edificados de la caridad de la Niña, quanto admirados del suceso. Estas obras de piedad, el retiro à las horas determinadas de oracion, la leccion en libros espirituales, y devotos, en que gastaba los ratos, que le sobravan de la labor, no se pudieron ocultar de los Domesticos. Algunos de ellos con el concepto, que ya avian formado de su rara virtud tubieron curiosidad de observarla en sus retiros, y la vieron en egercicios extraordinarios de penitencias, casi impossibles à las fuerças de su edad. La modestissima composicion de su exterior, su singular retiro, la reverencia, con que en los Templos estava, la devocion, con que frequentava los Sacramentos, todos la veìan, y edificaba à todos. El Confessor, que era à quien solo descubria las cosas de su interior, hizo tan subido concepto de la perfeccion de esta Criatura, que con ser Varon prudente, à vezes no se podia contener en su silencio, y lo participaba para edificacion à personas devotas. Derramòse al fin por la Villa la fama de su virtud. La verdad de ella la hizo à todos amable, y el credito la puso en tal estimacion, que quando el Señor començò à obrar en ella maravillas, con la atencion à estos principios, no se estrañaban. Los que la conocieron niña, y despues la alcançaron con opinion de Santa, generalmente celebraron esta correspondencia; y un grave Sacerdote, que tuvo mas estrecha comunicacion con sus Padres, dezia, la veneraba, porque la avia conocido Santa desde que naciò.

§. IV. *Fundacion del Convento.* Cumplidos los doze años de su edad, considerando, que ya era la bastante para poder entrar en Religion, no podia contener la eficacia de los desseos de tomar

mar esse feliz estado; porque el afecto de darse del todo à Dios, de donde nacian, no sufria se dilatasse la egecucion, llegaba la condecente possibilidad. Declarò à sus Padres de nuevo su vocacion, que desde muy niña constantemente avia significado; instabales por su breve egecucion con ternura, apretabales con humildad. Sus padres, à quienes como verdaderamente perfectos, era no solo de gusto, sino de especial consuelo, que sus hijos eligiessen el estado Religioso con vocacion verdadera, teniendo por sin duda lo era la de su Hija Maria por tantas experiencias, como tenian de su constante virtud, trataron luego de que se egecutasse. Andaban ya en los conciertos para que tomasse el habito en el Convento de *S.* Ana, de Carmelitas Descalças de la Ciudad de Tarazona, quando (ô inescrutables secretos de la Providencia Divina!) sucediò lo que dirè.

La Ven. Matrona Catalina, Madre de nuestra Donçella Maria, que ya con la Divina Gracia, despues de muchos años de vida espiritual, avia llegado à perfectissimo estado de virtud, en uno de estos dias estando en el egercicio de su oracion, en que ocupaba tres, ò quatro horas cada dia, fue visitada del Señor con modo muy espiritual. Hablòla su Magestad, y la dijo, era voluntad suya le sacrificasse à su Marido, à si misma, hijos, y hazienda, y que en su casa se edificasse un Convento de Religiosas, donde lo fuessen ella, y sus dos hijas, y que su Marido entrasse Religioso en la Orden de nuestro Padre S. Francisco con sus dos hijos, que ya lo eran por disposicion del mismo Señor, que con alta providencia prevenia los medios de esta obra. Como la materia era tan grave, y para mayores fuerças de hazienda, y autoridad, que las de su casa, respondiò la prudente, y humilde Matrona à su Magestad: Siempre mi Familia, è yo estamos à la disposicion de vuestra santissima voluntad; mas temo, Dios, y Señor mio, que no me han de creer, y que no avrà Monjas para el Convento. Dijola el todo Poderoso: No faltaran, obedece. Era à la sazon Confessor de la Ven. Catalina el Padre Fray Juan de Torrecilla, Predicador Apostolico de la Orden de nuestro P. S. Francisco, Varon de gran virtud, y espiritu, que florecia con fama de santidad, y entonces moraba en el Convento Recoleto de S. Julian de aquella Villa. A este siervo suyo hablò el Señor en la misma forma, mandandole declarasse à su Hija ser aquella su santa voluntad. Caminaba la obediente Catalina al Convento de los Frayles en busca de su Confessor, para comunicarle lo que avia passado; y antes de llegar à èl, la saliò el Siervo de Dios al encuentro, y previniendo su voz, la dijo: Hija, ya sè à que vienes; porque la misma revelacion, que tu has tenido, me ha dado à mi el Señor, de que tu casa se dedique Templo para su alabança, y se haga Convento de Religiosas, sacrificandose toda tu Familia à Dios Eterno. Consolaronse sumamente los dos, viendo confirmada la revelacion del muy Alto; y confiriendo la hora, hallaron avia sido à un tiempo. Si la materia se hubiesse de mirar à solas las luzes de la prudencia humana, no solo pareciera dificil, sino impossible su egecucion, y su proposicion disonante; porque aunque Francisco Coronel era Varon verdaderamente perfecto, ni su hazienda era (con mucha distancia) bastante para la obra, que se le ordenaba, ni su edad ya de sesenta años, y su salud habitualmente quebrada, parecia capaz del riguroso estado, que se le pedia; pero como la obediente Catalina, y su Confessor miraban à la razon superior de ser Dios omnipotente quien la mandaba, entraron con grande confiança à proponerla. Manifiestamente se viò andubo la mano del todo poderoso en la egecucion de la obra, porque la voluntad de Francisco Coronel al principio retrahida con las dificultades, que se le ofrecian y despues del todo aversa por consejos, que le dieron, se mudò en la mas fervorosa, alentada, y egecutiva de aquel total sacrificio de si, y todas sus cosas; la de Catalina de Arana combatida con continuos golpes de fuertes, y penosas oposiciones, se hallò invariablemente constante; las de las dos hijas se experimentaron ansiosas de la obra, con mas esfuerçò del que su edad prometia; vencieronse dificultades al juyzio humano insuperables; resistiòse à contradiciones, que moviò el Demonio, terribles; convinieron el Ordinario Eclesiastico, los Padres Regulares, y el govierno de la Villa en una fundacion tan sin los medios bastantes naturales, que pareciera resolucion temeraria, sino estubieran persuadidos

que eſtaban afiançados los Divinos; y al fin ſe viò, que en la egecucion paſsò el efecto mas allà de la eſperança.

Quando llegò à noticia de nueſtra Donçella Maria la nueva, y admirable diſpoſicion, que el Señor ordenaba en la caſa de ſus Padres, fue ſingular el interior conſuelo, que ſintiò en ſu eſpiritu. Y de tal ſuerte ſe le aſſentò en el coraçon, que la obra era voluntad Divina, que aunque veìa era preciſo ſe dilataſſe por eſte medio la egecucion de ſus deſſeos, que avia conſiderado tan proxima, no le causò pena eſſa dilacion, prefiriendo el cumplimiento de aquella diſpoſicion al de ſu ardiente deſſeo, y la excelencia del ſacrificio comun à la brevedad del proprio. Diòla el Señor encendidas anſias de que ſe egecutaſſe ſu obra, y animoſo eſfuerço, para procurarlo por los medios à ella condecentes. Alentaba à ſu Madre en las opoſiciones, que tenia, conſolabala en los trabajos, confortabala en ſu reſolucion, y la animaba para que continuaſſe ſus diligencias. En mas de tres años, que ſe tardò en vencer las dificultades de la fundacion, no ceſsò la fervoroſa Donçella en procurarla; principalmente por el medio de la frequente oracion, en que inſtaba al Señor por la breve egecucion de lo que avia ordenado.

Al fin, vencidas por el braço Omnipotente todas, ſe tomò la ultima reſolucion de que ſe egecutaſſe. Y en el año de mil ſeiſcientos y diez y ocho, dia diez y ſeis del mes de Agoſto inmediato ſiguiente al de la Aſſumpcion de la Virgen, ſe començò la fabrica del nuevo Convento en las caſas propias, en que vivian con ſu familia los devotos caſados, y aunque mas eſtrechas de lo que pedia el intento, ſe acomodaron de forma, que ſin indecencia ſe diſtinguieſſen las quadras, y oficinas preciſas para formar Convento. Acabòſe la fabrica à principios de Diziembre del miſmo año, de ſuerte, que el dia de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios ſe dijo con ſolemnidad la primera Miſſa en ſu nueva Igleſia. Parece prefigurò Dios el fin de aquella obra por el tiempo de ſu fabrica, pues continiendoſe toda la Vida mortal de la Reyna del Cielo dentro de los dos terminos de ſu Concepcion, y Aſſumpcion, fabricarſe el Convento en el tiempo interjacente entre eſſas dos feſtividades, ſin violencia ſe puede entender ſignificò el efecto que vemos de fabricarſe, para que en èl por luz Divina ſe eſcribieſſe la Hiſtoria de la Vida mortal de la Madre de Dios, deſde que fue concebida, haſta que ſubió à los Cielos. Manifeſtó deſpues el Señor à nueſtra Maria de Jeſus, que fue eſſe el fin de ſu providencia en tan admirable fundacion, diſponiendo puſieſſen las criaturas los medios, ſin alcançar eſſe fin: como ſe vió en aver determinado, que el Convento tubieſſe, no ſolo vocacion de la Madre de Dios, ſino que fueſſe del Orden, è Inſtituto de ſu Concepcion Inmaculada, quando la devocion antigua de los Fundadores à la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, y otras circunſtancias ocurrentes podian inclinar, y aun inclinaban à que fueſſe del Orden de Santa Clara. Vióſe tambien en la reſolucion, y conſtancia de la Ven. Catalina, y ſus dos Hijas, de que el Convento fueſſe de Deſcalças, inſtituto mas apto para la imitacion de las virtudes de la Virgen, quando era la egecucion tan dificil, que fue meneſter que las Fundadoras, que no ſe hallaron en la Provincia ſino Calçadas, ſe redugeſſen al rigor de eſſe apretado inſtituto, ſin averlo profeſſado.

§. V. *Su entrada en Religion, y Noviciado.*

Concluìda, pues, la fabrica, y diſpoſicion del nuevo Convento, y aviendo llevado del de S. Luis de Burgos, del Orden de la Inmaculada Concepcion tres Fundadoras, en el dia treze del mes de Enero, Octava de la Epiphania del año de mil ſeiſcientos y nueve, en aquel humilde Templo de la Madre de Dios, y por ſu mano, con fervoroſa devocion, y reverente culto ſe ofrecieron al Hijo de la Virgen tres dones en tres coraçones, ſe le conſagraron tres victimas, la Madre, y ſus dos hijas. Tomaron (digo) el habito de Monjas Deſcalças de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, Catalina de el Santiſſimo Sacramento, Maria de Jeſus, y Geronima de la Santiſſima Trinidad. Y encerrandoſe con las tres Fundadoras en aquella pobre caſa en perpetua clauſura, formaron Comunidad, y dieron principio à aquel Convento tan favorecido de Dios, y de ſu Madre. Luego ſe partió el piadoſo Varon Franciſco Coronel al Convento de S. Antonio de Nalda, de Recoletos Franciſcos de la miſma provincia de Burgos,

gos, y con ardiente espiritu en edad anciana tomò el habito de Religioso en la humilde profession de Lego. Con esto se viò con admiracion cumplida toda aquella disposicion Divina, que à la prudencia humana parecia inexequible. Viòse egecutada aquella total victima de una familia entera, que pueden admirar los siglos; el Padre, y dos hijos Religiosos de San Francisco; la Madre, y dos hijas Monjas de la Concepcion; la casa material consagrada en Templo, y habitacion de Esposas de el Señor: la hazienda convertida en sustento de Religiosas pobres; las alhajas aplicadas à su precisso uso sin ninguna reserva. Confirmòse luego ser esta obra de Dios en los efectos. Dentro de pocos dias, movidas de tan raro egemplo algunas nobles, y honestas Donçellas, corriendo tras el olor de estos unguentos, entraron en el nuevo Convento Religiosas, sin que el terror de tanta estrechez, y pobreza pudiesse retardar su buelo. Muchos varones compungidos mejoraron de vida; otros tomaron estado Religioso; quatro de estado de Matrimonio, à imitacion de Francisco Coronel dejaron el mundo: fue uno de ellos Medel Coronel su hermano, que dejada su familia, y hazienda, tomò el habito de N. P. S. Francisco en el mismo Convento de S. Antonio de Nalda. El aprovechamiento de los dos Venerables Fundadores en el estado Religioso, sin pausa hasta su dichoso fin, de que se podia hazer otra historia, fue tambien ilustre testimonio de esta verdad; como tambien lo fue el milagroso aumento del Convento en lo espiritual, y temporal, y su propagacion, de que dirà algo à bajo.

Aviendo pues, nuestra Maria de Jesus por tan admirable medio conseguido, despues de cumplidos los diez y seis años de su edad, la entrada en Religion, que desde su niñez tierna con tan fervorosas ansias avia desseado, sin dilacion se entregò toda à la consecucion del fin de essos desseos. Quando la casa de sus Padres se disponia en forma de Convento con el bullicio de la fabrica, y assistencia de muchas personas, que, ò llevadas de devocion, ò de su curiosidad, continuamente acudian à ella, se avia divertido algun tanto, de suerte, que aunque siempre procuraba servir à Dios, no era con el cuydado, que hasta entonces; la oracion no era tanta, alguna vez la dejaba, faltò tal vez à los egercicios que hazia, el reparo en las palabras era menos. Y aunque la Divina providencia (que para fundar mas en la humildad à esta Alma, con la experiencia de lo que tenia de si, avia permitido este descuydo) la avia en breve con poderosa mano reparado. Con todo, luego que vistiò el habito de Religiosa, bolviendo mas sobre si, llorò tan amargamente aquel divertimiento, como si ubiesse sido la mas grave culpa. De aqui, considerando en el su flaqueza, implorò los auxilios Divinos con las ansias de necessitada, y reconociendo lo que se avia atrassado, començo de nuevo la carrera de la vida espiritual con el aliento de quien desséa recuperar lo perdido. Desde entonçes se entregò toda al servicio de Dios, haziendo este el unico, y total empleo de su vida. Y considerando la obligacion, en que el nuevo estado la ponia, determinò començar, como si començara à vivir. Convirtiòse à considerar con atencion la grandeza, y hermosura de Dios, quan digno es de ser amado, quàto debe ser servido: y que el fin de la criatura racional era conocerle, servirle, obedecerle, y amarle. Representòsele con clara inteligencia la belleza, è importancia de la gracia, la excelencia, seguridad, y utilidad del camino de la virtud, la eminencia de los actos interiores mistticos. A estas luzes del entendimiento se siguieron en su voluntad una intencion puriſſima de entregarse toda al servicio de Dios, solo por su bondad, y darle gusto, un aprecio imponderable de su gracia, y una eleccion generosa de camino de la virtud, y vida espiritual. Bolviòse luego à mirar con desnudez su fragilidad propria, no solo por la condicion comun de la naturaleza viciada, sino por lo que en si avia experimentado de sus resabios, miseria, cuytadez, y debilidad: y propusieronsele con viva luz los grandes peligros, y continuos combates, que en el camino espiritual se ofrecen. Siguieronse à estas luzes una humildad profundiſſima, y un temor inextinguible, y à unos, y otros afectos una violenta guerra en su interior; porque como la intencion nacia de tan hidalgo amor, no sufria que la eleccion fuesse de otros medios, que los que entendia ser mas conducentes al fin, y como veìa los peligros, que

en

en eſtos podian ocurrir, y ſu fragilidad, temia perder en ellos al Señor, que tanto deſſeaba agradar, con que ſe hallaba ſu interior combatido del amor generoſo, que la alentaba, y de el temor humilde, que la encogia. Venciò aquel, ſin que eſte ſe extinguieſſe; con que la reſolucion fue admirable. Reſolviòſe à ſeguir del todo el camino de la virtud, y vida eſpiritual, con determinacion animoſa, humilde, y reſignada; animoſa, para no retroceder por multitud de embaraços, trabajos, tentaciones, y peleas, que ſe le ofrecieſſen: humilde, para vivir ſiempre advertida del peligro, con el temor de ſu fragilidad, y reconocimiento de que de ſi nada podia; y reſignada, para cometerſe toda à la proteccion, y diſpoſicion Divina, ſin mas reſerva, que procurar, quanto era de ſu parte, cumplir con el querer, y agrado del Señor.

En eſta reſolucion perſeverò toda ſu vida conſtante; aunque ſiempre de los temores combatida. Nacian eſtos del amor, y humildad; de aquel la eſtima del bien; de eſta el rezelo de perderlo, con que ſiempre viviò atraveſſada de un Ay ſi perderè la gracia de mi Amado por la flaqueza de mi voluntad. Si voy camino errado por la ignorancia de mi entendimiento! Eſtos temores fueron para eſta alma el laſtre, que aſſegurò ſu navegacion, el martirio, que adelantò ſu merito. Ni el aumento robuſto en la virtud, con que fortificò el Señor ſu voluntad, ni las luzes clariſſimas, con que iluſtrò ſu entendimiento, baſtaron à extinguirlos, antes por maravilloſo modo, quando mas favorecida, ſe hallaba mas temeroſa; como ſe verà en el progreſſo de eſta Relacion. Hubieran ſido eſtos temores eſtorbo à los buelos de ſu eſpiritu, porque con el deſſeo intenſo del acierto, ſuſpenſo el juyzio, ſe retardarian las reſoluciones neceſſarias para obrar, ſi el Señor, que tan ſolidamente fundaba la vida eſpiritual de eſta criatura. no la hubiera proveìdo del remedio. Imprimiòla en el coraçon vivamente aquellas palabras, que dijo en ſu Evangelio: *Quien à voſotros oye, à mi oye; quien à voſotros obedece, à mi obedece*, y con ellas una confiança grande en la virtud de la obediencia, y una ſeguridad en el parecer de ſus Confeſſores, y Prelados, tal, que aunque no quietaba la guerra, hazia que vencieſſe ſus combates. Dióla luz de quan neceſſario era para eſſa ſeguridad el manifeſtarles con deſnuda verdad todo el interior, començando de las coſas mas ruynes, y proprias de criatura; y tal perſuaſion à eſta doctrina que ſino les manifeſtaſſe (como lo hazia) no ſolo las culpas, è imperfecciones, ſino qualquier penſamiento de tentacion, no pudiera ſu aprobacion aquietarla. Supueſta eſta manifeſtacion de ſu interior, fue la obediencia la regla de ſu vida eſpiritual; por ella determinaba lo que avia de obrar, lo que avia de omitir, lo que avia de admitir, y lo que debia deshechar; la luz interior iluſtraba, y proponia, mas la obediencia era la que determinaba. Eſtos ſon los fundamentos ſobre que ſe levantó la fabrica de la vida eſpiritual de eſta criatura, amor, humildad, temor y obediencia. El amor dió principio, la humildad profundó, cauteló el temor, y aſſeguró la obediencia.

Tomada pues tan acertada reſolucion, ſe previno con hazer una confeſſion general, no ſolo para la quietud de ſu conciencia, ſino para que noticiado el Confeſſor de todos ſus defectos pudieſſe guiarla con acierto en el camino, que de nuevo començaba. Bolvió à entregarſe toda al egercicio ſanto de la oracion. Y deſde entonces la tuvo tan admirablemente practica, y fructuoſa, que jamàs ſe puſo en ella, que no procuraſſe mirar que faltas tenia, y luego trabajar haſta quitarlas. Alentó el Señor eſte cuydado de ſu Sierva con otra gracia eſpecial; pues jamàs ſe puſo en ſu Divina preſencia, que ſi tenia algunas imperfecciones, no ſe las reprehendieſſe ſu Mageſtad, alentandola con la reprehenſion à la enmienda del defecto. Con eſtos Divinos ſocorros era todo ſu egercicio purgar ſus culpas, purificar ſentidos, y potencias, abraçandoſe con la Cruz en quantas aſperezas, y penitencias le permitia la obediencia. Aunque tenia tantos años de egercicio conſtante de oracion mental, quantos de uſo de razon, y en ella avia llegado à la alteza, que digimos; con todo eſſo entrando en eſta nueva vida, no ſolo no preſumió llegar al oſculo de la boca del Eſpoſo, pero ni ſe atrevió al de ſu mano, ſino que con profunda humildad ſe arrojó à ſus Divinos pies. Començó por la meditacion, trabajando infatigablemente con la Divina gracia en

iluſtrar

iluſtrar ſu entendimiento, y fervorizar ſu voluntad con la ponderacion de las verdades, y myſterios, que la Fè enſeña, y à eſſas luzes ir purificando, y adornando ſu alma, para que fueſſe talamo decente del Señor. Eſta fue la comun regla de ſu eſpiritu, ponerſe ſiempre quanto era de ſi en el lugar infimo, y con trabajo conſtante perſeverar en èl, mientras que el Señor no la levantaſſe à otro grado mas alto. A poco tiempo el Divino Eſpoſo, que tanto ſe paga del trabajo fiel, y verdadera humildad, la entrò en la oracion de recogimiento, donde à viſta de ſu Mageſtad ſe aniquilaba, olvidaba lo terreno, ardia en deſſeos de ſu agrado, y como en un horno de fuego ſe iba purificando. De aqui la levantò à la oracion de quietud en mayor tranquilidad, y grado mas eminennte, que antes la avia tenido; donde ardia ya el fuego del amor Divino con indezible ſuavidad, y de ella procedia gran guſto eſpiritual à ſu alma, que la animava, y esforzava mucho. Todo eſte progreſſo ſucediò en los primeros meſes del Noviciado.

La materia mas frequente de ſu oracion en eſte tiempo fue la Paſſion de Chriſto Nueſtro Señor. A eſte egemplar mortificaba, y componia ſus ſentidos, crucificaba ſus paſſiones; à ſu viſta lloraba ſus culpas, ſe alentaba à padecer; y con la conſideracion de tan grande miſericordia confiaba, rogaba, agradecia. Traìa ſiempre en ſu interior preſente à Chriſto crucificado en viva Imagen; y ſu Mageſtad la hizo tan eſpecial gracia, que en todo el año del Noviciado, ni de dia, ni de noche le faltò eſta preſencia imaginaria. Fuele de gran provecho por los admirables efectos, que en ſu alma hazia eſpecialmente para conſervar la pureza interior; porque el mirar continuamente à ſu Dios en una Cruz, la componia toda, la mortificaba las paſſiones, y la crucificaba con ſu Señor en tal forma que ni una palabra ocioſa, ni una riſa vana le permitia; como en efecto, ni hablò, ni ſe riò con guſto en todo aquel año, y ſolo en alguna ocaſion, por no hazerſe ſingular, ſe ſonreìa, y con pena. Deſde que ſe entregò toda en la forma, que hemos dicho, à la oracion; causò en ſu alma eſte ſanto egercicio utiliſſimos efectos, y ſacò de ella muy copioſos frutos. Conforme al mas alto grado, à que el Señor la levantava, eran mas abundantes, y grandioſos. Los generales, que experimentò deſde el principio, refiriò deſpues à ſu Confeſſor, dando quenta de los ſuceſſos de eſtos tiempos por eſtas palabras: *Eſtos ſon los efectos, que deſde el primer dia, que comencè oracion, ſe cauſaron en mi alma: obliga con gran fuerça à grandiſſima pureza del alma, no conſiente, ni aun las pequeñas imperfecciones: obliga à profundiſſima humildad, porque ſe conoce el Autor de todo, y para eſta virtud ſe comunica grande luz, porque es el fundamento: obliga con mucha fuerça à la caridad, y à las demàs virtudes: ay luz de lo que ha meneſter cada virtud para ſer perfecta; y la que es verdadera oracion no deja à la alma con virtudes fingidas, ſino que obliga à las verdaderas: ſiempre ay en el alma quando es la oracion perfecta, un* Ay *continuo; ay como obrarè para agradar à Dios, y no diſguſtarle: no deja eſtar ocioſa al alma, ſino que ſiempre obre; y ſino lo haze, no ay ſatisfacion, y la pena ſe aumenta: finalmente, obliga à todo bien obrar à paz, y quietud de alma, à mortificar paſſiones, à dejar todo lo criado, y tener muy poca eſtima de ello; à vencer tentaciones; y apetitos; y haze otros muchos efectos provechoſos, que no ſe pueden dezir.* Conforme à eſtos efectos de la oracion obraba fuera de ella, procurando apartar de ſi haſta las ultimas imperfecciones.

Ordenò ſu vida, diſtribuyendo el tiempo en conformidad à lo que permitia la aſſiſtencia al Noviciado ſin dejar inſtante ocioſo. Su primera atencion fue el ſequito punctual de las horas del Coro, y actos de Comunidad, en que fue admirable (como deſpues dirè) luego las ocupaciones eſpeciales de Novicia. Lo que reſtaba de tiempo, ſino la ocupaba en otra coſa la obediencia de ſu Prelada, ò Maeſtra, ò ſe ofrecia alguna obra de caridad, gaſtaba en la leccion de libros eſpirituales, oracion mental, rezar ſus devociones, y hazer algunos egercicios de devocion, y penitencia. En eſto, tomado algun breve ſueño, que apenas baſtaba para ſuſtentar la vida, ocupaba lo reſtante de la noche, cautelando, quanto le era poſſible, el que no fueſſe ſentida. Como ſe veìa tan favorecida del Señor, eran todas ſus anſias de hazer grandes coſas en ſu ſervicio. Todo lo que obrava le parecia nada, reſpecto de lo que debia; con que atendiendo à ſu cortedad, ſe

humilla-

humillaba mucho, y siempre traìa en su coraçon, y boca aquel verso de David. Que le retribuirè yo al Señor por todas las cosas, que me ha dado? Eran ardentissimos sus desseos de hazer grandes penitencias, y à vezes tales, que no las podia sufrir. Mas como el Señor la tenia tan radicada en el concepto de que la obediencia era el norte de su seguridad, ninguna cosa extraordinaria se atrevia à hazer sin assenso de su Confessor. Aviala prevenido su Magestad para estos tiempos uno de tanta severidad, que quando la Sierva de Dios le proponia los desseos, que avia recibido en la oracion, de hazer algunas penitencias especiales, y con instancia humilde le pedia licencia para egecutarlos, las mas vezes le respondia con grande aspereza un *No*; las menos se la daba, y entonces al contrario de lo que ella pedia. Conseguia siempre por este medio, no solo el merito de la obediencia para ella de toda estima, sino tambien el fin del padecer mucho por Dios; porque quando llevaba la negatiba de la egecucion de sus ardientes desseos, quedaba en las mortales angustias, que le causaba el fuego activo del espiritu, que tal vez se templa, ò modera con la egecucion de las obras desseadas. Siempre juzgò, que el Confessor lo acertaba, y despues ponderaba el bien que la hizo, teniendo por mayor acierto, y favor la severidad, con que la tratò, que si hubiera condescendido con sus peticiones y ruegos.

En este modo de vida passò Maria de Jesus el año del Noviciado con grande aprovechamiento, y medras de su espiritu. Y en el de mill seiscientos y veinte, dia dos de Febrero, en que se celebra la Purificacion de nuestra Señora, y en que la Virgen Madre ofreciò al Padre Eterno en su Templo à su precioso Hijo, juntamente con su Santa Madre hizo la profession, assistiendo à aquel espiritual holocausto de su Muger, y Hija el Venerable Fray Francisco del Santissimo Sacramento (en este apellido trocò el de Coronel) ya professo. No professò entonces la Hija menor, por no tener aun la edad precisa. Mejor se deja entender, que se puede referir el gozo interior de nuestra Maria en verse irrevocablemente consagrada, y entregada à Dios por los votos de la profession Religiosa. Como mas obligada prosiguiò la vida espiritual con nuevo aliento. Desde sus principios la tenia el Señor radicada en el concepto de quanto importa para la seguridad de este camino el ocultar las obras, ò egercicios especiales, que suelen traer admiracion, ò estima, y avia tomado por general regla de su obrar aquella maxima de nuestro Padre San Francisco: *Mi secreto para mi*. Para este fin solicitò con ansia, y no sin dificultad consiguiò una humilde celdilla en lo mas retirado, è intratable de la Casa, donde recogerse à sus espirituales egercicios, huyendo, quanto le era possible, los ojos de las criaturas. Aquella estrecha soledad fue el desahogo de su espiritu, el campo de sus peleas, y la ciudad de sus triumphos.

§. VI. *Sus Peleas, y favores sensibles.*

Tenia el Señor determinado levantar à esta Alma à altissimo grado de perfeccion, tal qual era congruente al fin, à que le tenia ordenada de ser Coronista de su Santissima Madre, Discipula, è Imitadora especial de sus virtudes; y assi con admirable solidez fue elevado su espiritu por grados. Quando la avia de levantar à algun nuevo estado de perfeccion, ò concederle algunas particulares mercedes, era el cierto preambulo de essa gracia, darla trabajos correspondientes al beneficio. Esta fue la unica puerta, por donde siempre entrò à los Divinos favores. En el mismo genero, que avia de sucederse el favor, precedia el combate. Por estos tiempos, que dispuso la Divina Providencia con orden admirable començar los favores extraordinarios por lo exterior sensible, la preparò con graves, y prolijas enfermèdades corporales, que parecian fuera del orden natural, y diò licencia al Demonio para que exteriormente la afligiesse por modo extraordinario.

El infernal Dragon, que de mucho tiempo estaba furiosamente rabioso de vèr los admirables principios, y progressos de aquella Alma, y hasta alli avia sin sossiego combatido por los medios de sugestiones, y otros ordinariamente permitidos, viendose con esta licencia egecutò cruel quanto se le permitiò por ella. Començò poniendola grandes espantos, y terrores sensibles, para apartarla del camino començado. Quando iba la Sierva de Dios en el silencio de la noche à hazer en su retiro sus egercicios de devocion, y aspereza, apagandole la luz procuraba

curaba retraerla con assombros, y pavores. Passò à aparecerselè visiblemente en diversas formas de animales,ya asqueroſos,ya terribles.Tal vez se le aparecia en figura de difunto amortajado,tal en la de hombre vivo. Deziala palabras feìssimas, y por todos modos procuraba amedrentarla, y afligirla.Llegò à maltratarla, y atormentarla en el cuerpo.Cargabase sobre ella con un grave,è insuportable peso,con que como presandola la martirizaba. Fueron muchas, y frequentes las tentaciones,y trazas de este genero,con que solicitò, ò apartarla de aquel genero de vida,ò estorbar sus egercicios. Empero ninguna fue bastante, no solo para desviarla,pero ni aun para retardar su veloz curso.A los principios, con la novedad de los espantos, y apariciones horribles necessitò el natural de mucho esfuerço; pero la Sierva del Señor ilustrada de su gracia, se armò de conformidad,peticion, y confiança, y con estas armas vencia valerosa las opoſiciones, que sentia.Despues de egercitada en las vitorias, la concediò Dios tal animo, y esfuerço, que llegò à despreciar aquel genero de combates,y no hazer caso del enemigo, passando por entre las terribles figuras, que formaba, como sino las viera, y tolerando los tormentos, que la daba, como si fuera insensible.

En medio de los combates referidos començò el Señor à favorecer extraordinariamente à su esposa con regalos sensibles.Quando comulgaba sentia en las especies Sacramentales un sazonado gusto de inexplicable sabor,favor que se cõtinuò por mucho tiempo.Muchas vezes veìa el Sacrosancto Sacramento cercado de un resplandor milagroso. Uno, y otro consolaba, y confortaba su interior, para vencer su enemigo. Siguieronse à estos favores las apariciones Divinas corporales,ò exteriormente sensibles. La primera sucediò en esta forma. Hallandose un dia enferma,cercada de grandes tribulaciones, tentaciones del Demonio, y muchos generos de trabajos, llamaba en la afliccion à su Dios, implorando su socorro con el afecto de necessitada.Y de improviso se le apareciò la Reyna de los Angeles,que traìa en sus braços à su precioso Hijo como Niño. Venia en la forma de una antiquissima, y milagrosa Imagen suya, que se venera en el Convento de los Frayles Menores de AGREDA, con titulo de N.Señora de los Martires,de que adelãte dirè;pero con singular adorno,y hermosura.Luego que viò la fiel Sierva à su Señora,se arrojò à sus pies con humildad profunda.Levantola la benignissima Madre,y el dulçe Niño la recibiò en sus braços. Hijo,y Madre la consolaron mucho en los trabajos, y alentaron à padecer por su amor. Lo extraordinario del consuelo en la afliccion, que padecia, del esfuerço para vencer al Demonio, y del aliento para llebar los trabajos, conque quedò despues de la vision,pudo assegurarla de ser de buen espiritu. Es digno de reparo, que la primer aparicion, que esta Criatura tubo,fuesse de la Madre de Dios;porque como la elevacion de su espiritu se ordenaba à que con Divina luz fuesse su Coronista, haze armonia el que esta Divina Reyna fuesse el objeto de su vision primera.

Prosiguiò el Señor en confortar à su Sierva con este genero de favores. Dia del Espiritu Santo viò la especie de una hermosissima paloma, llena de resplandores,que despedia de sì ardientes rayos de luz. Dirigianse estos à la Sierva de Dios, y le parecia la herian, dejandola como absorta, y fuera de si. Quedò de esta vision tan llena de gozo espiritual, luz interior,desseos, y fervores de agradar à su Esposo,que le pareciò se avia trocado toda en otra nueba criatura. Repitiose esta vision por toda la Octava de aquella solemnidad con efectos grandiosos para su aprovechamiento.En otra occasion viò corporalmente à Christo Nuestro Redemptor en la especie de paciente todo lastimosamente llagado.A su vista se hallò su coraçon atravessado de compassion amorosa,y agradecida.Consolòla el benignissimo Señor en los trabajos, que entonces la afligian,alentòla à padecer de nuevo, y la mostrò el agrado, que tendria, en que caminasse por el camino, que caminò su Magestad, exhortandola à que procurasse todas las virtudes para seguirle por èl. Dexòla esta vision tan consoladissima, y con nuevos, y fervorosos alientos de seguir à su Esposo por el camino de la Cruz. Alternaban con estos, y otros favores sensibles los combates del Demonio: egercitabase con estos, y en su victoria experimentaba el esfuerço, que le daban aquellos.Avia de ascender à mas alto grado de favores Divinos,y assi crecieron

à eſpecie mas ſubida los trabajos, concediendo el Señor permiſſo mas dilatado al enemigo.

§. VII. *Su Guerra interior, y oposicion de criaturas.*

Viendoſe pues el Demonio menoſpreciado de una humilde Doncella en ſus exteriores peleas,ardiò de nuevo en rabioſas iras ſu ſobervia,y hallandoſe con el nuevo permiſo del Señor, enſangrentò la guerra,uſando de quantos medios de atormentarla, y combatirla le fueron permitidos. Agravò las enfermedades naturales, que continuamente padecia, reduciendola con ellas à una extrema flaqueza, y debilidad del cuerpo.Sobre ellas la añadiò crueles tormentos,fuera del orden comun.Quando la Sierva de Dios ſe ponia en oraciõ,ò aſſiſtia à los Divinos Officios, la atormentava con un tan vivo dolor en todas las coyunturas de ſu cuerpo, que parecia ſe le deſencajaban los hueſſos; y la gravaba con un tan inſuportable peſo, que la hazia dar en tierra.Como eſtos tormentos la cogian en la debilidad,y flaqueza referida, y ſin tener, por la gravedad de ſus enfermedades, deſcanſo alguno,ni de noche,ni de dia, la apretaban de manera, que le parecia que en ellos avia de acabar la vida. Sin ceſſar de atormentarla tan cruelmente en el cuerpo, paſsò à afligirla con mayor tirania en el eſpiritu.

Moleſtabala continuamente con palabras,y viſiones imaginarias feiſſimas, rodeandola de tribulaciones; de forma, que tal vez la parecia tenia cerradas todas las puertas del conſuelo,y alivio.Y como avia llegado à conocer,que el martirio, que mas afligia à eſta alma,eran los temores de perder à Dios,y de ſi el camino, que llevaba era de ſu agrado,y ſervicio, por aqui la daba los mas crudos combates,y procurando inſtantemente perſuadirla, que iba errada, que ſu camino era de perdicion, que tenia à Dios muy ofendido, y que ya no tenia remedio. Con tanta viveza, y aſtucia le proponia eſtas coſas la infernal ſerpiente, que aumentando los temores de aquella alma ardientemente deſſeoſa de ſervir à ſu Dios la traìa en un perpetuo, è imponderable martirio. Con otro la atormentò el Dragon infernal de tal genero, que ſolo con las palabras, que la Sierva de Dios lo refiere, ſe puede decentemente dezir, y dignamente ponderar: *Atormentabame* (dize) *con otros trabajos dignos de ſilencio,y para una alma,que toda ſu vida avia deſſeado pureza,y por tenerla de tan poca edad me ofreci à Dios, cierto ſeria pena, y ſolo Dios ſabe lo que mi alma padeciò.Acrecentabanme eſte trabajo,porque no querian dar lugar para comunicarlo con mi Confeſſor, y aſſi à ſolas lo padecia. Y no podia, como era principiante, perſuadirme à lo que pudieſſe ſer, ni ſi ſe ofendia Dios, ò no: no tenia à quien preguntarlo. Acrecentòſe mas, que era un gran trabajo, y pena, que el Señor me diò corporal, y en la pena eſpiritual.Eſte ha ſido grande, y el trabajo que me ha dado mas en que merecer,porque à trueque de no tenerlo,llevaria yo todos los martirios del mundo,que ha avido,y avrà,y no es encarecimiento. Lo que con eſte trabajo he padecido, no ſe puede numerar, porque es trabajo ſin ningun alivio, y trabajo que conſigo trae infinitos.* Haſta aqui la Sierva de Dios; cuyas palabras, que no ſon de ponderacion, mueſtran lo cruel, è indezible de eſte trabajo.

No ſe quietò la furia del Demonio con afligir por ſi con tantos, y tan crueles medios à eſta alma, ſino que trazò el hazerlo tambien por medio de otras criaturas.Como todo el empleo de la Vida de la Sierva de Dios era la oracion,y otros egercicios eſpirituales,en que tenia repartidas todas las horas del dia, aunque el cuydado de ocultar ſus buenas obras, en que el Señor la fundò,era vigilantiſſimo,y en orden à eſte fin avia pedido,y alcançado aquella humilde, y retirada celdilla,que digimos,adonde las horas,que no eran de aſſiſtencia à la comunidad,ſe recogia; con todo ſiendo el Convento tan eſtrecho, la Comunidad tan poco numeroſa, y el retiro de la Sierva de Dios tan ſingular, no ſe pudieron ocultar à las Religioſas ſus ſantos egercicios.Notaronlo unas con admiracion,otras con curioſidad,y obſervandola de dia,& de noche, llegaron à alcançar mucho de la aſpereza de ſu vida. Las Madres Fundadoras enteradas de eſtas coſas, viendo à la Sierva de Dios continuamente enferma,porque aunque el fervor de ſu eſpiritu la traía en pie,las dolencias naturales eran continuas, y los tormentos corporales,con que el Demonio la martirizaba, inſuportables; y uno, y otro la tenia tan debilitada, que ſu aſpecto parecia mortal, movidas de natural piedad, y aun pareciendolas de ſu obligacion, que aquella Religioſa no ſe hiziera inutil para ſervir à la Comunidad,juzgando que la aſpereza de ſu vida

era

era la causa de tan prolijos achaques, trataron de atajar sus santos egercicios, reduciendola à la vida comun de las demas Religiosas. A penas,pues,el Demonio viò esta puerta abierta,quando trazò estorvar por ella toda la vida espiritual de la Sierva de Dios.De tal suerte con este pretexto de piedad turbò por sugestiones los animos de aquellas Religiosas;que las hizo prorumpir en las acciones siguientes. Ocupabanla todas las horas del dia,que no eran de Comunidad, paraque no tubiesse oracion, teniendola siempre en su presencia ocupada en obras impertinentes,por estorvar assi sus santos egercicios.De noche hazian que la velassen hasta que les parecia estaba en la quietud del sueño,porque no se levantasse à orar,ni à otras obras penales. Y si despues de esta diligencia sentian se levantava, la castigaban con quitarla las comuniones, sabiendo que para ella era este el mas doloroso açote.No la dejaban comunicar con su Confessor las cosas de su espiritu, sino que la tenian tassado el tiempo que avia de tardar en confessarse, y este era como medio quarto de hora,y solas dos vezes, ò una en la semana.Tratabanla mal de palabra, diziendola, que el tener tanta oracion lo hazia por remedar à otras,y porque la tubiessen por buena, que ella se perdia à si misma. Si acaso con la vehemencia de los dolores que padecia, respiraba el natural alguna queja, se ayraban contra ella,diziendola, que eran invenciones suyas, con que se veìa obligada à padecer, aun sin el alivio de poderse quexar. Si reñida callaba, se enojaban; si satisfacia,la abatian,como si fuesse delito;con que no hallaba su respetoso cariño medio alguno de aquietarlas. A tantas penalidades se solia añadir otra para la Sierva de Dios mas sensible,que era el ocultarsele su Magestad, retraer sus consuelos, y dejarla en obscura sequedad. En ella quedaba destruida de todo alivio, y consuelo, porque ni las cosas humanas se lo daban,ni podian,ni jamas en ellas lo tubo,y las Divinas,como Oracion, Sacramentos, y Confessor se le concedian con tanto limite, como se ha dicho.Y siendo assi, que la comunion la daba, no solo aliento al alma para padecer, sino maravillosamente fuerças al cuerpo en su debilidad,aun aquellas limitadas comuniones le quitaban, porque à qualquier cosa, que les desagradaba, era el castigo, que no comulgasse: con que eran muchos los tiempos, que en cuerpo, y alma padecia, sin el menor alivio. De estas ocasiones se valia el Demonio para apretar la cuerda al tormento de los temores con la instancia de sus astutas persuasiones, diziendola, que bien se veía iba por camino errado,pues Dios la desamparaba, las Superioras la desengañaban, las criaturas la aborrecian,y el tenia licencia de atormentarla.

En tanto tropel de trabajos eran imponderables las aflicciones, que la Sierva de Dios padecio.Empero como el Señor estaba con ella en la tribulacion,fue admirable su constancia. Todo el impetu de las aguas de tantas contradiciones,y trabajos no pudo hazer retroceder,ni aun retardar la nave de su espiritu del alto rumbo de perfeccion, que avia emprendido.En los trabajos corporales, siendo tantos que las frequentes calenturas la tenian casi sin aliento, y los tormentos, que el Demonio la daba, tan riguroſos, que parecia avia de acabar en ellos la vida, se portaba con tan admirable esfuerço, que no solo acudia punctual à las Comunidades del Coro,sino que en el violentando con nuevo tormento el natural,disimulaba quanto padecia.Con ser los tormentos,que el Demonio la añadia, quãdo se ponia en oracion,y en el oficio Divino,tan violentos,como arriba referimos, era tanto el aliento de su espiritu,que violentandose contra la violencia, estaba todo el tiempo de la oracion en pie,para vencer,y disimular el martirio. Y porque el rostro no fuesse indice de lo que padecia, tenia siempre en las Comunidades echado sobre èl el velo.En las sugestiones del Demonio recurria à la pureza de intencion conque avia començado, y proseguia aquel camino al egemplo de los Santos,y à la fidelidad de Dios con los que en toda verdad desean servirle; y con estas armas vencia los temores. En las ausencias del Señor clamaba à su Magestad de lo intimo de su coraçon,y con resignacion humilde se conformaba con su voluntad santissima. Con las Religiosas, que contradecian su camino,se portaba de esta forma: assentò en su coraçon no dar disculpa, ni dezir palabra, que pudiesse aliviarla en sus trabajos:amabalas en el Señor, y orava instantemente por ellas: procuraba, en quanto le era possible,no darles ocasion,

que aun tomada lo pudieſſe ſer de que ſe inquietaſſen: como eran ſus ſuperiores, prompta las obedecia, componiendo con admirable deſtreza la obediencia con la proſecucion de ſu eſpiritual camino: quando para eſtorbarla el egercicio de la oracion, la mandaban no ſe apartaſſe de ſu preſencia, conſideraba en ellas à Dios; y haziendo de la contradicion eſcala para el Cielo, elevado ſu eſpiritu, tenia ſu oracion, componiendo aſſi el darlas guſto, y no faltar à ſu egercicio ſanto. Las noches velaba ſu coraçon entre diſimulos de ſueño, haſta que conocia que las guardas, que la ponian, dormian con profundidad, y entonces con el tiento poſſible para no ſer ſentida, ſe levantaba à hazer ſus egercicios. De eſta ſuerte inſatigable en los trabajos, ſuperior à los tormentos, invencible en las contradiciones, piſando todas las aſtucias del Infierno, proſeguia la Sierva de Dios con veloces paſſos el camino de ſu vida eſpiritual.

§. VIII. *Principio de las exterioridades.*

Como eſtos eran medios, que el Señor ordenaba para la elevacion ſolida de eſte eſpiritu, al paſſo que padecia, la levantaba ſu Mageſtad à nuevos grados de oracion, à mayor alteza de virtud, y à ſu comunicacion mas intima. Era admirable la alternativa de trabajos, y celeſtiales conſolaciones, con que Dios levãtaba à ſi el eſpiritu de eſta Eſpoſa ſuya: à las penalidades apretadas ſe ſiguian mayores favores, y à eſtos ſe conſeguian mas intenſos trabajos: el tormento purificaba lo terreno; bolava deſembaraçado el eſpiritu; y porque no ſe detubieſſe el buelo, ſe ſeguia el criſol de otro martyrio. Referir por menor como ſe le aumentaban los trabajos, los efectos, que en ſu eſpiritu hazian los grados de oracion, à que el Señor la iba levantando, los favores eſpeciales que la hazia, las delicias eſpirituales con que la alentaba, las admirables doctrinas, con que la inſtruìa, no cabe en la brevedad de eſta relaciõ. Eſcribiò de eſta materia la miſma Sierva de Dios por obediencia un tratado, que llamò *Eſcala*, refiriendo los aviſos, que el Señor la daba para apartarſe en el camino eſpiritual de los peligros; y los grados por donde la fue ſubiendo à la perfeccion con altas, y utiliſſimas doctrinas, que recibia del eſpiritu Divino. Eſte tratado, aunque incompleto (por la cauſa, que dirè deſpues) ſe darà à luz en la Hiſtoria de ſu Vida.

Aunque deſde los principios de Religioſa los favores, è jubilos de eſpiritu, que eſta alma tenia en las ocaſiones, que Dios la favorecia con eſpeciales mercedes, eran tan grandes, que no los podia diſſimular; con todo daban lugar à que ſu recato advertido huyeſſe de los ojos mortales, retirandoſe al deſierto de ſu humilde celdilla, en cuya oculta eſtrechez ſe deſahogaba ſu eſpiritu. Empero aviendo ſubido à mas altos grados de contemplacion Divina, fueron tan vehementes los impetus de eſpiritu, que la Divina luz le comunicaba, que ni eſtaba en ſu mano el reprimirlos, ni tenia fuerças para diſimularlos; con que fue preciſo ſalieſſen ſus efectos exteriores à los ojos de las Religioſas. Creciò con la novedad la turbacion de aquellas, que, como dige, ſe oponian al camino eſpiritual de la Sierva de Dios. Quien dezia que era todò engaño, quien, que eran invenciones para remedar à otras; quien lo atribuìa à locura; y todas convenian en que era meneſter caſtigarla, quitarla las comuniones, y el recogimiento de la Celda. Andaba entre eſtas aflicciones la fiel Eſpoſa de Chriſto combatida de diverſos afectos. Traìa por una parte el coraçon atraveſſado de dolor, de que los ſecretos de ſu eſpiritu ſalieſſen à los ojos del mundo por la puerta de aquellas inevitablees exterioridades, porque era extremado ſu deſſeo, como ſu cuydado en ocultarlos; y no era pequeña ſu pena del diſguſto, y turbacion, que aquellas Religioſas tomaban. Por otra, el ver que lo atribuían à locura, ò à otra coſa en menoſprecio ſuyo, la conſolaba, teniendo eſte por medio de mayor ſeguridad, y mortificacion ſin peligro. Procuraba por quantos medios le eran poſſibles, ò reprimir los impetus de eſpiritu, ò retirarſe à lugares ocultos, quando temia no poderlos detener. Eſpeculaba vigilante en quanto avia de obrar, qual ſeria mas oculto, no faltãdo à que fueſſe lo mejor, y eſſo era lo que obrava: uſaba de mill ingenioſas trazas para eſconderſe, y deſvanecer lo que no podia ocultar: y trabajaba quanto podia porque no ſalieſſe à ſeñal exterior el interior incendio. Empero como la criatura no puede reſiſtir à la Divina diſpoſicion, à un impetu de eſpiritu, que el Señor la daba, quando, como era ſu ſanta voluntad,

ſe

se desvanecian quantas trazas de ocultarse avia imaginado la prudente Virgen. Continuaronse con frequencia los impetus, passaron à buelos de espiritu, y llegaron à manifiestos arrobos.

Disponia ya el Señor entrar con esta alma en comunicacion mas intima por visiones, y revelaciones imaginarias, y assi la concediò el favor de los arrobos, que es la puerta ordinaria de essas visiones; porque ilustrado con nueva luz el entendimiento, ama con tal fuerça la voluntad, que en admirable buelo se va todo el espiritu al Amado, dejando enagenados, y sin operacion alguna à los sentidos exteriores; y en la tranquilidad, que esta suspension causa, usando de solos los sentidos interiores, y potencias, manifiesta Dios à la alma sus secretos. Como todas las luzes, que el Señor comunicaba à esta alma las ordenaba à que fuesse digna Coronista de su Madre, dispuso que la vision del primer rapto fuesse de esta Divina Reyna. Sucediò en esta forma: Un sabado despues de la Pasqua del Espiritu Santo del año mil seiscientos y veinte, hallandose la Sierva de Dios llena de trabajos, siendole el mas doloroso el averse su Esposo retirado, entrò en su egercicio ordinario de oracion, padeciendo una extraordinaria sequedad. Y viendose à su parecer del todo inutil, con profunda humildad arrojandose à los pies de su Divino Dueño, le dijo: Señor, que tengo yo de hazer aqui de esta manera? A penas pronuncio estas palabras, quando se hallò todo su interior bañado de un jubilo, y alegria espiritual, que convirtiò en admirable consuelo su afliccion. Luego la sobrevino un impetu de amor de Dios, que toda el alma le arrebataba al Amado. Procurò resistirlo, como otras vezes lo hazia: pero era tan poderoso, y activo, que no solo no pudo resistirle, sino que la sacò de si en lo exterior sensitivo, dejando los sentidos del cuerpo, no solo sin operacion alguna, mas sin poderla egercer: las potencias del alma todas ocupadas en Dios, y toda ella interiormente recogida. Admiròla la novedad, hasta entonces no experimentada, de aquella inmutacion tan admirable: En este recogimiento viò en vision imaginaria à la Madre de Dios con su Santissimo Hijo en sus braços, y regaço, como quando le recibiò bajado de la Cruz, Miraba deshecha en amorosa compassion al hijo inhumanamente herido, todo lastimosamente llagado, y à la Madre sumamente dolorosa. Madre, y Hijo la hizieron singulares favores. La Virgen comenzando por aquel doloroso passo el egercicio del magisterio, que despues avia de continuar con esta especial Discipula, con palabras de mucho aliento, y consuelo la diò la primer leccion del egercicio de todas las virtudes. El Divino Señor, como para dar eficacia à la enseñança de su Madre, estendiò el braço al pecho de su Esposa; y à ella le parecia, que con aquella Omnipotente mano, que fabricò los Cielos, le sacaba el coraçon, y se lo trocaba, sintiendo un dolor suave en esta inmutacion. Este fue el primer rapto, que esta Sierva de Dios tubo. Sucediòle estando en su retiro, con que al bolver de el, no tubo la mortificacion de que la hubiessen visto. Dejòla toda mudada en tanta mejoria, que ya no vivia en si, sino Dios, tan entregada à su amor, que no sabia donde estaba; no podia salir de su amado; y aunque se descuydasse, andaba siempre vivamente en su memoria, y ella fija en su presencia ardia en desseos de servirle, y en quanto podia, prompta los egecutaba. Passò assi hasta el dia de la Magdalena del mismo año, en que delante de las religiosas, sin prevenirlo, ni poderlo resistir, tubo otro arrobamiento admirable.

Era à la sazon la Sierva de Dios de diez y ocho años poco mas de edad; y desde entonces se continuaron sus extasis, y arrobos con tanta frequencia, que ya ni bastaban sus retiros para ocultarse, ni avia traza para encubrirse; porque estando en las Comunidades à vista de todas las Religiosas, especialmente en acabando de comulgar, la arrebataba el Señor, llevando à si toda el alma, y dejandole el cuerpo notoriamente sin ningun sentido. No se puede facilmente ponderar la pena, que la humilde, y prudente Virgen tubo viendo el ruydo, que, sin poderlo ella evitar, hazian en la Comunidad aquellas exterioridades. Veia frustrado su vigilante cuydado de ocultarse, rompido el sello del secreto de su espiritu, su tesoro expuesto à los assaltos de los enemigos. A los principios la pareciò podria, estando advertida al començar, resistirlos con violencia; y en este

concepto quando reconocia, estando en Comunidad, ò à vista de Religiosas, que la venia aquel impetu de espiritu, que la arrebataba, hazia tanta fuerça para resistirlo, que rebentaba la sangre, y la vieron echar cantidad de ella por la boca. Empero como nada, estaba para detener tan superior impulso, reconociò no estaba en su mano el atajar la causa, ni el impedir el afecto. Y assi recurria al todo Poderoso, pidiendole con copiosas lagrimas le diesse mucho amor suyo sin cosa exterior, que lo manifestase. Mas no por esso dejaba de estimar con todo aprecio estos favores Divinos, ni de gozarse de los buenos efectos, y grande aprovechamiento, que experimentaba hazian en su alma, sino que como por una parte su humildad se martirizaba con lo que podia traer aplauso, y su temor con aquello, en que podia aver peligro, y por otra su amor era generosamente fiel, y desinteressado, viendo que este aprovechamiento de su espiritu le venia por aquel medio plausible, y menos seguro de gozar, solicitaba tener el mismo efecto por el medio encontrado de penar, abatirse, y padecer. Refiriendo la Sierva de Dios lo que en estas cosas sentia, termina con esta admirable resolucion, que seria la que entonces aquietò su espiritu: *No es de embidiar esta vida de exterioridades, que sin nada de esto puede ser una alma muy agradable à los ojos de Dios; pluguiera à su Magestad lo fuera yo sin ellas, que no las buscára; pero soy hechura del Señor, y he de ir por donde me llebare su Magestad, disponga à su querer de mi.*

§. IX. *Examen, y modo de los raptos.*

No es de admirar, que la novedad de estos sucessos hiziesse mucho ruydo en una Comunidad de Religiosas; ni que en ella se hallassen sugetos de diversos humores, ò dictamenes. Por un fin, ò otro todos querian entrar la mano en la averiguacion de la verdad de aquella maravilla. Diòse cuenta al Confessor del Convento, y al Guardian del de los Frayles: y ellos, como era razon, hizieron los convenientes examenes hasta satisfazerse. Las Religiosas, que desde sus principios se avian opuesto al camino de la Sierva de Dios, ninguna diligencia omitieron para experimentar, si eran los arrobamiẽtos verdaderos, y aun se passò mas allà de lo que permitia el prudente examen. Dispuso Dios que su incredulidad las hiziera irrefragables testigos de sus maravillas, pues palpando creyeron avia alli causa superior. Para que se averiguasse si era Divina, dieron cuenta al Prelado Provincial. Eralo, à la sazon el R.P.Fr. Antonio de Villalacre, Varon muy docto, y espiritual, y con excelencia prudente. Quando este llegò à AGREDA, hallò, que todo lo exterior de aquellos raptos era no solo notoriamente sobre las fuerças de la naturaleza humana, sino sin la mas leve sospecha de mal espiritu, antes con todas las señales, que los califican, quando provienen de bueno. Eran pues los arrobamientos de esta Sierva de Dios manifiestamente en esta forma: El cuerpo quedaba tan privado del uso de los sentidos, como si estubiesse muerto, sin que ningun mal tratamiento, ò tormento le fuesse sensible: quedaba algo elevado, sin descubrir la tierra, y tan aligerado del natural peso, como sino lo tubiesse; de suerte, que como a una hoja de un arbol, ò una ligera pluma, con un soplo, aun de bien lexos, le movian; el rostro se mostraba con muy notable exceso mas hermoso, aclarandosele el color natural, que declinaba à moreno: la compostura exterior, en que quedaba, era tan modesta, y devota que parecia un Seraphin en carne: duraba en esta disposicion à vezes dos, y à vezes tres horas el rapto. Las ocassiones, en que los padecia, eran, la mas frequente luego que comulgaba; otras, quando se leìa alguna leccion espiritual, ò se hablaba de la grandeza, y hermosura, de Dios, ò de otros mysterios Divinos; otras quando oìa musicas Ecclesiasticas, ò alguna cancion devota.

Todo este exterior maravilloso con sus circunstancias tocò el Provincial con su experiencia, y observò con atencion cuydadosa. Passò à examinar el interior de la Sierva de Dios, sus principios, progressos y estado presente, atendiendo aun al modo de descubrir à la voz de la obediencia los secretos de su alma; y no solo no hallò cosa, que indugesse sospecha de mal espiritu, sino todas las señales de ser bueno, tan consonas à las doctrinas y egemplos de los Santos, que quedò tan admirado, como edificado, y gozoso. Y aviendo por el examen apercebido la rendida obediencia, en que aquella alma estaba desde sus principios fundada, determinò hazer una prueba, que aunque el carecer del efecto no induzca

sospecha,

ſoſpecha,el tenerlo es urgente argumento de ſeguridad. Iba una mañana al Convento de las Monjas, y en el camino le dieron noticia, como la Sierva de Dios eſtaba deſpues de aver comulgado arrobada en la forma que ſolia; y recogiendoſe al interior el prudente Prelado, en lo intimo de el la mandò por obediencia ſalieſſe al locutorio, porque neceſſitaba de hablarla, fiando en el Señor avia de hazer aquella maravilla en calificacion de la obediencia, y buen eſpiritu de aquella Sierva ſuya. Egecutòlo aſſi ſu Mageſtad intimando en la altura de ſu comunicacion extatica a la obediente ſubdita el precepto de ſu ſuperior. Bolviò luego del rapto, y ſe fue al locutorio, donde, quando llegò al torno el Provincial, eſtaba ella aguardando à ſaber lo que la ordenaba la obediencia. Alabò à Dios el Prelado en la experiencia de tan clara manifeſtacion de ſus favores, y pareciendole conveniente para del todo aſſegurarlas, comunicò el ſuceſſo à la Abadeſſa, y otras Religioſas graves. Quiſo la Abadeſſa experimentarla por ſi, y en una ocaſſion eſtando con una indiſpoſicion en cama en la enfermeria, y diziendola, como la Sierva de Dios eſtaba arrobada en el Coro, la mandò por obediencia vinieſſ. luego à viſitarla, y uſando el Señor de la miſma gracia, bolviò del rapto ſu Sierva, y ſin dilacion ſe fue derecha à la enfermeria en cumplimiento de lo que la mandaba ſu Prelada. Lo miſmo experimentaron deſpues quantos tenian alguna ſuperioridad ſobre la Sierva de Dios, no ſolo Prelados, pero Confeſſores, y Maeſtra, viendola bolver de lo mas ſubido de ſus raptos ſolo à ſu interior precepto.

Aviendo pues el Provincial, deſpues de tan exacto examen, y repetidas experiencias, hecho el concepto debido de aquella admirable Subdita, juzgò ſe debia atender con eſpecialiſſimo cuydado, proſiguiendo en probarlo todo, no extinguiendo el eſpiritu, y abraçando lo bueno. Con eſta reſolucion puſo nueva forma a ſu govierno; ordenò el recato conveniente, para que las exterioridades no ſalieſſen à la viſta del mundo; proveyola de Confeſſor eſpiritual, y prudente, à quien cometiò la diſpoſicion de ſu recogimiento, egercicios, y aſperezas, y atajò la opoſicion imprudente, que haſta alli ſe avia hecho à las coſas de ſu eſpiritu, Quedò la Sierva de Dios conſoladiſſima de que ſu Provincial hubieſſe hecho tan diligente examen de ſu interior, y coſas de ſu vida; porque como ſu mayor afliccion eran los temores de ſi deſagradaba à ſu Dios, y ſi el camino, que llevaba, era, ò no recto en ſu ſervicio, y avia tomado deſde el principio por norte viſible de ſu ſeguridad el juyzio de ſus Confeſſores, y Prelados, le era de gran conſuelo el que con deſvelada diligencia examinaſſen ſus coſas, y de gozoſo deſcanſo el dejarſe à ſu determinacion con ſolo el cuydado de obedecerlos puntual.

Proſiguiò pues Maria de Jeſus ſu eſpiritual camino con menos contradicion exterior de criaturas, pero con mas mortificacion propia, porque como la exterioridad maravilloſa de ſus raptos, y la aprobacion de los Superiores avian hecho mudar de dictamen à aquellas Religioſas, era terrible martirio de ſu humildad oirlas algunas palabras, que ſuponian el buen concepto, que avian formado de ſu extraordinaria virtud. Crecia eſte buen concepto cada dia, y paſsò à algun genero de veneracion, porque los raptos ſe hazian mas frequentes, y mas maravilloſos; y parece llegò à confirmarlos milagroſamente el Cielo. Un dia de San Laurencio, en que avia una Religioſa profeſſado, eſtando con las demàs en la recreacion, que ſegun el eſtilo de la deſcalçez ſe dà à la comunidad en ſemejantes dias, y ocurrencias, para regozijar la fieſta cantaron algunas de ellas un devoto Romance, que comiença: *A la regalada Eſpoſa.* Y elevandoſe con la muſica, y la letra el eſpiritu de la Sierva de Dios, ſe quedò, como otras vezes, arrobada. Eſtaban en un deſcubierto, que en la eſtrechez de aquella pobre caſa les ſervia para eſtas recreaciones de huerta, y era ya caſi de noche. En eſta diſpoſicion à viſta de todas las Religioſas, que atendian à la maravilla del rapto, como rompiendoſe el Cielo, bajò un grande reſplandor à modo de globo de luz, de extremada claridad, y belleza, que permaneciò grande rato en eſſa forma. Vieronlo todas, ninguna dejò de admirarlo como celeſtial prodigio, y algunas refirieron el interior conſuelo, que avian recibido con ſu viſta. Con eſtas coſas ſe aumentaba en las Religioſas la eſtima de tan favorecida Hermana, y en la Sier-

va de Dios el tormento de lo que inevitablemente llegaba à entender de ella. Solo podia conſolarla el adelantamiento de ſu eſpiritu, que los favores de aquel eſtado le traìan; porque todos los arrobamientos le eran fructuoſiſſimos. Fuera de los efectos,que ſiempre la cauſaban, de mortificacion de paſſiones, compoſicion de apetitos, deſprecio de las coſas terrenas, eſtima de las Divinas, olvido de lo temporal, atencion à lo eterno, muerte de lo imperfecto, vida de las virtudes,esfuerço para padecer,aliento para emprehender coſas grandes, y aumento grande del amor Divino, fuera (digo) de tan utiles efectos, la luz, que en ellos ſe le comunicaba, y doctrinas, que en las viſiones,y hablas imaginarias de ellos recibia, eran tan importantes, y activas, que la obligaban, y caſi la compelian à una vida perfectiſſima. Fueron tantas las viſiones, y revelaciones imaginarias,que en eſte eſtado tubo,y tan llenas de celeſtial doctrina, que de ſolas ellas ſe podia hazer un copioſo, y utiliſſimo Libro. Darè algunas, que tengo recogidas en la Hiſtoria de ſu Vida.

Segun el eſtilo, que el Señor guardò ſiempre con eſta Alma,al paſſo que multiplicaba en ella ſus favores, alternaba con intenſion correſpondiente los trabajos. Crecieron pues en eſte tiempo las enfermedades,haſta llegar à tenerla tullida;tan incapaz del proprio movimiento, que ſolo en agenos braços podia ſalir de la cama,y era preciſo llevarla en una ſilla,para que comulgaſſe; y tan deſahuciada, al parecer,de natural remedio, que ſolo podia eſperarlo por milagro.Los dolores,y tormentos corporales, con que el Demonio la martirizaba, eran tan crueles,que no baſtaban à ſufrirlos las fuerças naturales, à que allegandoſe la flaqueza,que connaturalmente ſe ſigue al cuerpo, de la frequente inmutacion,que padecia en los raptos, llegò à eſtado, que de milagro vivia,haziendola el Señor tan ſeñalada merced, que en los miſmos extaſis ſobrenaturalmente le daba al cuerpo fuerças, para que pudieſſe tolerar, lo que diſponia padecieſſe.Aſſi ſe lo declarò la miſma Sierva de Dios à ſu Confeſſor comunicando lo que el cuerpo padece en aquella inmutacion,y añadiendo : *Pero tal vez ſuele recibir el alma tan ſeñalada merced,que ſe alivia el cuerpo,y cobra fuerças,porque ſobrenaturalmente ſe las dan.De mi digo,que con lo que he padecido por eſta cauſa,y con lo que padece el cuerpo continuamente de dolores,ſino ſe me hubieran comunicado muchas vezes eſtas fuerças ſobrenaturales,hubiera muerto muchas vezes,ſi la vida para morir muchas ſe me reſtaura-ra.*Aun mas riguroſamente padecia en el eſpiritu; porque los retiros, con que el Señor alternaba ſus viſitas, la ponian en una ſoledad de afliccion inconſolable. Sobre ellos, y ſobre todo los temores de ſi perderia la gracia,ſi eſtaba en amiſtad de Dios,ſi le tenia enojado,ſi iba camino recto en ſu ſervicio,era el martyrio,que mas cruelmente la afligia; porque el Demonio en lo obſcuro de la ſoledad interior, no contento con atribularla con terribles,y eſpantoſas viſiones,y tentaciones, ſe los aumentaba con tan moleſtas,y vivas perſuaſiones de que iba camino de perdicion, que todo quanto tenia era engaño,que no tenia remedio,y que eſtas vozes eran golpes de la conciencia,y amoneſtaciones del Angel de ſu guarda;que como el interior eſtaba tan obſcuro con el concepto bagiſſimo de ſi,en que la tenia ſu humildad, llegaba à dudar ſi aquello ſeria verdad, y ſi eran aviſos de eſtar en mal eſtado; y eſta duda la traìa como muerta.Eſte fue el eſtimulo fuerte, y la colafizacion del Angel de Satanàs, que ſe le diò à eſta Alma, para que la grandeza de las revelaciones no la deſvaneciеſſe.Y aunque con la confiança en la bondad de Dios,y rendimiento al juyzio de los Confeſſores, y Prelados cantaba en la obediencia victorias, nunca dejaron de repetirſe eſtos combates, y peleas. En eſta alternativa de favores, y trabajos ſubia ſin deſvanecerſe, y ſin detenerſe ſe profundaba.

§. X. *Sequito de la vida comun.* Luego que el Provincial ſe auſentò, diſpuſo con ſu Confeſſor el orden de ſu vida en conformidad à lo que dejaba ordenado. Fue maxima ſiempre obſervada del eſpiritu de eſta Sierva de Dios,que las obras de qualquier obligacion precedieſſen a las de ſupererogacion,ſin dar lugar à coſa particular,que embaraçaſſe la obſervancia comun. De aqui, aunque en la diſpoſicion de los particulares egercicios,y aſperezas hubieſſe variedad ſegun los diverſos eſtàdos de las coſas,y dictamenes de ſus Confeſſores,en el ſequito puntual de las comunidades nunca la hubo.

la hubo. Fue pues tan extremada en el sequito de las Comunidades de dia, y de noche, que no solo era egemplo, sino assombro de las demàs Religiosas, y una de las Ancianas de conocida virtud, y de las que mas en esta la imitaron, ateſtigua, que en quarenta y cinco años, que estubo en su compañia, en ningun tiempo aflojò, ni tubo en esto en que perficionarse; sino que començò, mediò, y acabò en la misma altura. Ni ocupaciones, ni desvelos, ni cansancios, ni dolores, ni enfermedades, sino que fuessen tales, que la impossibilitassen, ò obligassen à hazer remedios grandes, bastaron jamas à detener, ni retardar aquel puntualissimo sequito de los actos de comunidad. Sola la obediencia de los Prelados fue la privilegiada en este punto. Quando la llamavan, ò detenian al tiempo precisso de alguno, se mortificaba, pero obedecia. Y era tanto el amor, que tenia à aquellos religiosos actos por la especialidad, con que el Señor los assiste, que si los Prelados se despedian antes que la Comunidad se acabasse, como desalada iba con toda velocidad à assistir à lo que faltaba, aunque fuesse solo la ultima oracion de la hora Canonica, desestimando el rubor, que podia causar el entrar en la Comunidad à aquel tiempo, à trueque de lograr, aunque fuesse un instante de su assistencia. Premiòla el Señor, aun en esta vida, con liberal mano tan religiosa observancia, pues, como ella dijo à sus Confessores, en el Coro, Officio Divino, y oraciõ de Comunidad le comunicò su Magestad muchos de los mayores favores.

Sola esta entrañable devocion à las Comunidades le hazia penoso el trabajo de hallarse, como digimos, tullida, pues con el estaba impossibilitada de tener esse consuelo de su espiritu, sino tal vez, que à sus instantes ruegos la llevaban à alguna. La enfermedad, el trabajo, los dolores le eran de gustoso consuelo, por tener que padecer por el Amado; pero el considerar que su Señor la tenia como desterrada del Coro de sus Esposas; aunque conforme por su humildad, que la persuadia à que no lo merecia, la tenia atravessada de un dolor cariñoso. Con el pedia à su Divino Dueño, no que la quitasse el trabajo, de que hazia toda estima, sino que lo comutasse de forma, que no la impidiesse. Quiso su Magestad, que la gracia de este beneficio corriesse por las manos de su Madre, para que por todos medios quedasse mancipada à su servicio. Sucediò, pues, que por una necessidad grande de agua, que padecia aquella tierra, llevaron en procession del Convento de los Religiosos Franciscos al de las Monjas, para hazer en este la rogativa, una antiquissima, y milagrosa Imagen de la Madre de Dios, que es comun tradicion la trageron consigo los Santos Martires, que en la persecucion de Daciano salieron de Zaragoça, y perseguidos de la malicia del Tirano consumaron en AGREDA su martirio en un campo, donde està sito el Convento, y por esso tiene el titulo de Nuestra Señora de los Martires. La Sierva de Dios, que ya avia algunos meses estava tullida, y como incapaz de natural remedio, por la especial devocion, que à aquella santa Imagen tenia, pidiò la hiziessen caridad de subirsela à su celda. Hizose assi, dejandola en ella aquella noche. Y quedandose la Esposa de Christo à solas con la milagrosa Imagen de su Madre, pidiò à la piadosissima Reyna la soltura de aquella prision, el levantamiento del destierro, la salud suficiente para poder assistir en las comunidades con sus Hermanas à las alabanças de su Divino Esposo. Oyò benigna la Madre de Dios la peticion de la que ya miraba como especial Hija, y Discipula, y por su interceſſion la diò el Señor instantaneamente la salud. Quedò perfectamente sana; y levantandose luego en testimonio del milagro, y significacion de su agradecimiento, de una tela, que para ofrecerla tenia prevenida, la cortò un vestido, y por sus manos lo formò, y acabò perfectamente en lo que restò de aquella noche. A la mañana fue tierna admiracion de las Religiosas hallar à la enferma, que tenian por incurable, con perfecta salud, y à su milagrosa Bienhechora adornada con aquella gala, indice de la gratitud, y del beneficio. Hizose publico el milagro, y aumentò la devocion, que ya el pueblo tenia à aquella Santa Imagen.

Aunque por este milagro quedò la Sierva de Dios del todo libre de aquella enfermedad, no cessaron los tormentos, y dolores, con que la martirizaba el Demonio; antes de dia, y de noche los padecia tan crueles, que parecia sobre sus fuerças poderlos tolerar. Sobre ellas se animaba à seguir en todo las Comuni-

dades,

dades, y assistir à los oficios, en que la obediencia la ocupaba; pero tal vez era preciso desfallecieſſe, y que ſe le conocieſſe con laſtima. Porque movidas de ella las Superioras, no la impidieſſen aquel ſequito tan de ſu devocion; y por proſeguir con èl en toda puntualidad, confiada en que era del agrado del Señor, pidiò à ſu Mageſtad diſpuſieſſe el tiempo de tan apretados tormentos, de forma, que ella pudieſſe cumplir ſin nota particular aquella obligacion comun. Condeſcendiò el piadoſiſſimo Señor à los ruegos de ſu Sierva. Y limitando al Demonio, quanto al tiempo, la licencia de atormentarla en el cuerpo, ordenò ceſſaſſe aquel martirio de dia, y ſolo permitiò ſe egecutaſſe de noche. Con la diſpoſicion de eſte beneficio aſſiſtia la Sierva de Dios à las Comunidades, y ocupaciones de la obediencia de dia ſin aquella penalidad; y eſtas treguas le daban fuerças para acudir à las de la noche, y à los egercicios, que en ella hazia aunque con ſumo trabajo. O ſea por eſte beneficio, ò por el conſuelo eſpiritual, que en la aſſiſtencia à las comunidades hallaba, ſolia dezir, que experimentaba la verdad de que el Eſpiritu Santo aſſiſte en ellas, y que es ſuave el yugo del Señor: y à las del Coro dezia iba à deſcanſar; y ſin duda el Coro parecia ſu centro. En la obſervancia de todo lo reſtante de la Regla, Conſtituciones, y ſantas coſtumbres de la Religion era tan puntual, que no ſolo vivia en ſuma vigilancia de nada omitir, ò cometer contra ellas, ſino que ſe eſmeraba en cumplir con toda perfeccion haſta la mas minima ceremonia. Con eſta ſingular excelencia abraçò la Sierva de Dios, como principal egercicio, el orden, y aſperezas de la vida comun.

§. XI. *Su particular orden de vida y aſperèzas.*

Quanto à los egercicios, y penitencias particulares, obſervò inviolablemente una regla general, que la diò ſu Divino Eſpoſo, y ella comunicò à ſu Confeſſor por eſtas palabras: *Lo que à mi ſe me ha mandado, que haga, y me ha moſtrado el Señor, es, que me apartaſſe en todos los egercicios, y penitencias de todo lo que pudieſſe torcer, ò deſviar el animo de la puriſſima intencion de ſolo agradarle, de toda imprudencia, que en eſta materia es mas peligroſa; de toda ocaſion de eſtimacion propia; de todo fervor, nacido de amor propio, ò que no ſe examine deſnudamente à la luz interior que no me alegraſſe livianamente haziendolas; que eſta alegria viene de oſtentacion, ò vanidad; ni me pareciesſe, que por hazerlas hago algo, pues delante de Dios todo lo que ſe haze, reſpeto de lo que ſe deve, es nada; que eſto ſolo es començar, y con amargura; que me humillaſſe mucho por eſto, y porque no hago mas por el Señor, y meramente por ſu amor; y que ſolo con eſtas condiciones lo haga: y para aſſegurarme en eſto, que no haga coſa por mi voluntad, ſino con la obediencia, que eſta es la mayor ſeguridad; y que el Confeſſor aqui mande, y ordene lo que el alma ha de hazer conforme buena prudencia, y las fuerças; que la tenga ſubdita, y eſto con ſeveridad, y mortificacion. Y la alma à quien Dios hiziere eſta merced, de que todo lo haga por obediencia, tengala por muy grande, y crea ſe la haze ſu Mageſtad ſeñalada.* Conforme à eſta admirable regla viviò ſiempre: proponia con humildad al Confeſſor ſus deſſeos, y lo que le ordenaba hazia con coraçon ſencillo, y por Dios ſolo. Por eſta razon huvo variedad en los principios de mas, ò menos riguroſas aſperezas, ſegun los Confeſſores de diverſos dictamenes le permitian, ò daba lugar la opoſicion, que arriba dige. A tiempos traía à raiz de las carnes un ſaco de malla, que le cogia todo el cuerpo, ò andaba cargada de cadenas, argollas, y otros aſperos cilicios; tomava tan ſangrientas diſciplinas, que parecia maravilla no desfallecer, por la ſangre que vertia; y hazia otros generos de aſperezas, que parecieran inhumanos, ſi el juyzio del Confeſſor, atento à la fuerça interior de aquel eſpiritu, no los huviera admitido, comprobandolo Dios con aliviarla en començando à hazerlos. A tiempos ſe moderavan, ò impedian eſſos egercicios, comutando ſu aſpereza en el anſia de obrar, y merito de obedecer. A tiempos ſe llevavan caſi noche entera las vigilias. A tiempos la velavan para que no velaſſe. A tiempos continuava los ayunos de pan, y agua, valiendoſe de una Religioſa lega de ſu confiança, y eſpiritu, que aſſiſtia à la cocina, y con ingenioſas traças lo diſponia de forma, que no ſe conòcieſſe en la Comunidad eſta abſtinencia. A tiempos la mandava comieſſe de lo que à la Comunidad ſe ſervia, y entonces egercitava eſta virtud, cuydando en la cantidad no exceder, ni faltar de lo preciſo para el natural ſuſtento, ſin buſcar guſto en coſa de comida. Eſto era muy à los principios, que en breve perſuadidos el Prelado, y Confeſſor, por varias experiencias,

era

era la voluntad de Dios, que nunca comieſſe carne,ni coſas de regalo, ſe lo permitieron aſſi. En los tiempos de eſta variedad fue ſu ſegura firmeza obedecer. Empero en los ſiguientes, quando ya ſe avia dado por los Prelados ſuperiores nueva diſpoſicion de govierno à las coſas de ſu eſpiritu,fue el orden,y aſpereza de vida,que la Sierva de Dios obſervò por muchos años, el ſiguiente.

Solas dos horas dormia,y eſſas de ordinario en un cilicio grande de madera, à modo de reja, que tenia hecho à eſte propoſito, y parecia mas potro de tormento, que lugar de deſcanſo, algunas vezes en el ſuelo, y otras en una tabla. Las veinte,y dos horas reſtantes del dia ocupaba de eſta forma.Antes de las onze de la noche ſe levantaba llena de crueles dolores,y ſe retirava à un lugar ſolitario lejos de donde aſſiſtian las Monjas, que tenia deſtinado para ſus egercicios.A las onze començava el de la Cruz, que le durava tres horas repartidas aſſi.Hora y media ocupava en meditaciones de la Paſſion del Señor, acompañadas con eſtas mortificaciones corporales: media hora andava con una Cruz de hierro muy peſada al ombro de rodillas, llevandolas deſnudas por el ſuelo,contemplando los paſſos correſpondientes à eſte egercicio: otra media eſtava poſtrada en tierra en forma de Cruz, teniendo las manos en unos clavos de hierro, que para eſto tenia diſpueſtos, y en eſte tiempo proſeguia en la meditacion de aquellos doloroſos paſſos: la otra media reſtante eſtava levantada en Cruz en contemplacion de las ſiete palabras, que el Señor hablò en la ſuya. Deſpues recogida ocupava otra hora y media en conſiderar los frutos de la Paſſion, agradecer eſte immenſo beneficio,pedir ſe aprovechaſſen de el las almas,y ofrecerlo por ellas. Las inteligẽcias que el Señor en eſtos egercicios la comunicava, los favores que ſentia, los afectos que egercitava,y los aprovechamientos con que ſe aumentava ſu eſpiritu,eran tan admirables, que comunicandolos la Sierva de Dios à ſu Confeſſor, le ſolia dezir,que con eſtar tan llena de dolores, las tres horas, que en ellos ocupava, no ſe le hazian un inſtante.A las dos de la noche iba à Maytines (que deſde la fundacion del Convento,haſta que ſiendo Prelada la Sierva de Dios,los mudò à media noche, por conformarſe con el eſtilo de nueſtra Religion,ſe dezian à aquella hora) y mientras ſe deſpartava la Comunidad, è iban al Coro las Religioſas, adorando al Santiſſimo Sacramento ſe preparaba con muchos actos de Fè,y Religion,para el Officio Divino.Eſtava en el Coro con la Comunidad haſta las quatro:y à eſſa hora ſe recogia à la celda,no à deſcanſar, ſino à padecer, ſin nota de exterioridad; porque eran tan grandes los dolores,con que el Demonio la atormentava,que cada noche le parecia le avian de acabar la vida.A las ſeis de la mañana ceſſavan los dolores por el favor Divino, que arriba referi, è iba al Coro à Prima, y à la Oracion de la Comunidad. Inmediatamente ſe confeſſava preparava, y recibia el Santiſſimo Sacramento,que ya tenian ordenado los Prelados comulgaſſe cada dia. Recogiaſe luego,y ocupava hora y media en contemplacion del Señor,que avia recibido, y en eſte tiempo recibia ſingulares beneficios de ſu Mageſtad Divina.Deſpues acudia à todas las Comunidades, en cuya aſſiſtencia hallava gran conſuelo, como digimos arriba.Lo reſtante del dia haſta las cinco, gaſtava en acudir à algunas obras de caridad,y oficios del Convento,y quando el Confeſſor ſe lo mandava, en eſcrivir. A las cinco de la tarde bolvia à la Oracion, y en ella gaſtaba una hora.A las ſeis tomava alguna coſa de alimento, que haſta aquella hora no lo tomava en todo el dia. A las ſiete iba con la Comunidad à Completas, y entonces començavà la tarea de padecer tormentos corporales haſta la mañana.Recogiaſe à las ocho de la noche à ſu celda, y aviendo cumplido con otras devociones,y hecho examen de conciencia, que lo hazia dos vezes cada dia, confeſſado al Señor con mucho dolor ſus culpas, y rezando un *Miſerere* en penitencia, tomava las dos horas de ſueño.

Fuera de las aſperezas, que trae conſigo tan admirable orden de vida, tenia otras muchas de gran mortificacion. Todo ſu veſtuario eran ſolos dos habitos, uno el exterior blanco del Orden de la Puriſſima Concepcion,que profeſſava, otro interior del aſpero ſayal,que uſan los Recoletos de nueſtro Padre San Franciſco, y eſte lo traia à raiz de las carnes, ſin llevar genero de ropa. Nunca

comia

comia carne, ni lacticinios, ni otra cosa de regalo; su ordinaria comida eran legumbres, è yervas, y de esto solo lo que bastaba para sustentarse. Tenia orden especial del Señor para este genero de abstinencia con subordinacion al juyzio de los Prelados, y hasta que dispusiessen otra cosa. Passò sin comer carne graves enfermedades: y por que en una estando de peligro, sin resistencia al mandarselo las que la assistian, comiò un poco de ave, la hizo notable daño, y el Señor la reprehendiò, diziendola con severidad: No quiero yo à mis Esposas con regalo. Quedò con esto advertida, que sola la obediencia del Confessor, ò Prelados avia de moderar las asperezas, que la inspirava el Señor. Sola una vez comia en todo el dia, y essa à las seis de la tarde, como dige. Tomò esta costumbre desde que à los principios, como arriba referi, la començó el Señor à favorecer con un suave y milagroso gusto, que le quedava de las especies Sacramentales, y desde entonces observó esta abstinencia en reverencia del Santissimo Sacramento. No por esso dejaba de assistir con las Religiosas à la Comunidad del refectorio à medio dia, tomando en èl sola la refeccion espiritual, y haziendo mortificaciones de humillacion propria, y edificacion de las otras, como besarles los pies, pedirles perdon de rodillas, instar por disciplina, postrarse à la puerta en tierra, para que todas la pisassen. Ademas del perpetuo ayuno referido, ayunaba tres dias en la semana à pan, y agua: los Martes en reverencia de la Encarnacion del Hijo de Dios: los Jueves en agradecimiento de la Institucion del Santissimo Sacramento del Altar: y los Sabados à devocion de Nuestra Señora. Los Viernes no bebia en todo el dia, ni se reia, imitando al Señor en la tristeza, y sed. En el cuydado precisso de su cuerpo siempre buscava lo que era mas contrario à su apetito. Hazia cada dia cinco disciplinas, y en algunas ocasiones vertia mucha sangre. Repartialas, y las dirigia en esta forma. La primera hazia en los egercicios de la Cruz, y ofreciala por sus culpas, pidiendo perdon de ellas. La segunda en saliendo de Maytines, y esta aplicaba por la conversion de los Hereges, y Moros, para que fuessen alumbrados con la luz de la Fè, y viniessen à la obediencia de la S. Iglesia. La tercera, luego que salia de Prima, antes de recibir el Santissimo Sacramento, pidiendo luz para recibirlo dignamente, y perdon de las vezes que no lo avia recibido assi; y estendia esta peticion por todos los que le avian de recibir aquel dia, especialmente por los Sacerdotes. La quarta; en saliendo del refectorio à medio dia, pidiendo perdon de los desordenes, que avia hecho en la comida en la vida passada, y aplacando al Señor de las ofensas de gula, que en aquel tiempo se le hazen en todas las partes del mundo, que tenia entendido eran muchas. La quinta, y ultima hazia à la noche, pidiendo perdon de los pecados, que en las tinieblas de la noche avia cometido, y aplicandola por el aumento de la Orden de nuestro Padre San Francisco. Todos los dias se postraba en forma de Cruz un rato, en reconocimiento de aver sido de tierra formada, y aver de bolver à ella, sin sacar otra cosa del mundo, ni de sus riquezas, ni de la estimacion de sus criaturas: y en esta consideracion se encendia en desseos de dejarlo todo, ser hollada de todos, y humilde como la misma tierra. Siempre que estaba delante del Santissimo Sacramento, como quando se dava la comunion, oía Missa, ò le assistia estando patente, tenia las rodillas desnudas inmediatamente en el suelo: y de esta forma rezava lo que le imponian de penitencia. Con estar tan gravada de enfermedades, dolores, y otros tormentos con que la martirizaba el Demonio, nunca se ponia delante del Señor en Oracion, ò en el Oficio Divino, que no estuviesse de rodillas, ò en pie, en reverencia de la Magestad Divina.

Todas estas asperezas, y penitencias cotidianas (ademàs de otras muchas muy singulares, que hazia en particulares ocasiones, y necessidades, y en los egercicios que tenia en determinados tiempos del año, abstraida en el retiro de su celda de toda comunicacion humana) eran para esta Sierva de Dios de mayor penalidad, que serian para otras aun muy tiernas dongellas; porque era de complexion delicadissima: qualquier accidente, por leve que fuesse, le turbava la salud; su carne era tan blanda, y sensitiva, como si fuesse, de un tierno Infante: la tunica de sayal le rozaba la carne, y hazia llagas tales, que necessitava de curarselas.

selas. Allegavase à esto, que quando el Señor en especiales ocasiones queria que padeciesse mas corporalmente, la aumentava milagrosamente la delicadeza, y sensibilidad, como se viò muchas vezes con admirables efectos: algunas tenia todo el cuerpo tan sensible, y dolorido, que à qualquiera parte de èl que se tocasse, se causaba considerable dolor con solo el tacto. Otras de solo lavarse las manos con agua fria, se levantaban en ellas ampollas; y otras de solo juntar la una mano con la otra con la accion ordinaria de estregarlas, le brotava la sangre por las junturas de las uñas. Con todo esso à la Sierva de Dios todo quanto hazia, y padecia, le parecia nada, porque mirando su amor agradecido à lo que debia, se le desaparecia quanto obrava. Sola la obediencia era el desahogo del fervor de su espiritu, sabiendo que con ella agradava mas à Dios, que era lo que intentava; y que en ella estava el medio de la seguridad de los peligros, que era lo que temia.

§. XII. *Maravillosa conversion de infieles.*

Desde las primeras luzes, con que el Señor alumbrò el entendimiento de esta Sierva suya, encendiò su voluntad con caridad tan ardiente, que no solo la empleaba toda en el Divino amor, sino que estendiendo sus afectos se enardecia en deseos de que le conociessen, y amassen todas las criaturas capazes de este feliz empleo. De aqui se le seguia un sentimiento tan vivo de que huviesse almas, que se condenassen; que en esta consideracion desfallecia, aumentado su dolor el conocer eran tantas las que no professavan la verdadera, y Catolica Fè, puerta unica de su salud. Crecian estos afectos al passo que su espiritu: y siempre eran sus afectos pedir instantemente à la Divina Magestad por el bien, y salvacion de todas, implorar su clemencia, y aplicar lo que hazia, y padecia por las necessidades espirituales de los proximos, que reconocia, ò mas urgentes, ò que seria mas del agrado Divino el socorrerlas. Luego que tomado el habito de Religiosa se entregò toda à su Esposo, se aumentò tanto este incendio de caridad, que ya no lo podia contener en el secreto de su pecho, sino que prorrumpia en lagrimas, gemidos, y sollozos, y tales impetus del coraçon, que la parecia se le salia del cuerpo; y rendida à tanto impulso, cautelando su recato el no ser vista, huìa à los mas retirados desvanes de la casa, para desahogar algun tanto la llama, soltando la rienda à los afectos. Aun subieron à grado mas activo en el estado de los arrobamientos, de que aora voy tratando; porque como en ellos recibia tantas luzes de los Mysterios de la Fè, y de lo que el Redemptor del Mũdo avia padecido por las almas, y juntamente se le manifestaba las muchas, que malogrando su redempcion copiosa, se perdian: hecho fuerte el amor, como la muerte, y el zelo duro, como el Infierno, se le deshazia el coraçon, y partia el alma de dolor. En este estado la prevenia el Señor algunas vezes, que era su voluntad trabajasse por sus criaturas, y la ordenava, que las enfermedades, dolores, y tormentos, que (como arriba dige) padecia, se las offreciesse por la conversion de algunas almas. Con esta luz clamava la fiel Esposa mas confiadamente à su misericordia, y se ofrecia à padecer mucho mas, y dar la vida, si fuesse necessario, porque una sola alma se salvasse.

En esta disposicion se hallava la Sierva de Dios, quando un dia despues de aver comulgado, arrebatada en extasis, como solia, le mostrò el Señor por especies abstractivas maravillosamente todo el mundo. Conociò en esta elevacion la variedad de sus criaturas, y quan admirable es en la universidad de la tierra. Mostròsele con mucha claridad la multitud de gentes, que la habitan, las almas, que en ella avia, y entre ellas quan pocas eran las que professaban lo puro de la verdadera Fè, y quantas las que no avian entrado por la puerta del Baptismo à ser hijos de la Santa Iglesia. Dividiasele el coraçon con el dolor de vèr que la copiosa redempcion, que con infinita misericordia hizo Dios hombre, le aplicasse à tan pocos, y que fuessen tantos los llamados, y tan pocos los escogidos. El vèr todo esto era à su caridad un amargo, y cariñoso tormento, con que crecian sus peticiones, se multiplicaban sus suplicas, y se aumentaban sus ansias por la salud de las almas. Entre tanta variedad, como el Señor la mostraba, de los que no professaban, ni confessaban la Fè, Gentiles, Idolatras, perfidos Judios, Mahometanos, y Hereges, la declarò su Magestad, que la parte de criaturas, que tenia

menos indiſpoſicion para convertirſe, y à que mas ſu miſericordia ſe inclinaba eran los Gentiles del Nuevo Mexico, y otros Reynos remotos de àzia aquella parte. Eſta manifeſtacion de la Voluntad del Altiſſimo, fue una poderoſa mocion de todo el eſpiritu de ſu Sierva, à nuevos, y fervoroſiſſimos afectos de amor de Dios, y del proximo, y à clamar de lo intimo de ſu alma por aquellas criaturas. Repitiòſe en ſemejantes ocaſiones la maravilloſa comunicacion de eſtas luzes, moſtrandola el Señor con mayor diſtincion aquellos Reynos, y provincias de Indios, que ſu Mageſtad queria ſe convirtieſſen, y paſſando à mandarla, que pidieſſe, y trabajaſſe por ellos, y à comunicarla mas claras, y diſtintas noticias del modo, y traça de la gente, de ſu diſpoſicion, y neceſſidad de Miniſtros, que los encaminaſſe al conocimiento de Dios, y de ſu Fè Santa. Todo eſto diſponia mas el animo, y afecto de la Sierva fiel, para trabajar, y pedir. Hizolo con tan admirable eficacia, que el Señor, cuyos juyzios ſon incomprehenſibles, y cuyos caminos ſon inveſtigables, obrò en ella, y por ella una de las mayores maravillas, que han admirado los ſiglos.

En una ocaſion, que oraba inſtantemente por la ſalud de eſtas almas, aviendola el Señor arrebatado en extaſis, inopinadamente ſin apercebir el modo, la pareciò ſe hallaba en otra diverſa Region, muy diferente clima, y en medio de un pueblo de aquel modo, traça, y diſpoſicion de gente; que ſe le avia en las referidas manifeſtado por eſpecies abſtractivas eran aquellos Indios. Pareciala, que los veìa ocularmente, que apercebia ſenſiblemente el temple mas calido de la tierra, y que experimentaban los demas ſentidos aquella diverſidad. Hallandoſe en eſta diſpoſicion, la mandò el Señor deſahogaſſe las anſias de ſu caridad, predicando ſu Fè, y Ley Santa à aquellas gentes. Pareciala, que realmente lo hazia; que les predicaba en ſu lengua Eſpañola, y que los Indios la entendian tan perfectamente, como ſi los hablaſſe en la propria en que eſtaban criados; que hablando ellos en eſta, los entendia con toda claridad; que hazia maravillas en confirmacion de la Fè, que predicaba, que los Indios ſe convertian, y ella los catequizaba. Buelta del rapto, ſe hallò en el miſmo lugar donde ſe avia arrebatado. Deſde entonces ſe continuò frequentemente eſta maravilla, pareciendola era llevada à la continuacion de aquella obra. Repitiòſe mas de quinientas vezes. En ellas le parecia, que con la eficacia de la predicacion, y prodigios, que en ſu confirmacion obraba Dios, ſe convirtiò à la Fè de Jesu Christo todo un dilatado Reyno con ſu Principe, que paſſando ella por el Nuevo Mexico, viò, y conociò à los Religioſos de San Franciſco, que andavan en aquella converſion; y que aunque muy diſtantes del convertido Reyno, aconſejò à ſus Indios que partieſſen algunos de ellos en buſca de los Religioſos, dandoles ſeñas de donde, y como los encontrarian, para pedirles les baptizaſſen, y embiaſſen Obreros, que lo hizieſſen con la multitud convertida; que ſe hizo en eſſa forma; que los Religioſos vinieron, y otras coſas admirables, que ſeria muy largo el referir.

Todos eſtos maravilloſos ſuceſſos comunicaba la Sierva de Dios con humildad profunda, y ſincera verdad à ſu Confeſſor. Y aunque para perſuadirſe à que era llevada corporalmente à aquellas partes, tenia los fundamentos ſiguientes. Primero, la que entonces le parecia experiencia manifieſta de ſus ſentidos, como vèr con diſtincion los Reynos, nombrandolos por ſus nombre; vèr ſus poblaciones, diferenciandolas de las de acà, las gentes, y ſu traça, ſu comercio, ſus guerras, las armas, è inſtrumentos con que peleaban, comunicar con ellas, perſuadirlas, oìrlas, mirar ſu reduccion, viendolos de rodillas clamar por ſu remedio, ſentir las inclemencias del clima, y apercebir otras coſas como realmente preſentes. Otro, mirar, como paſſando diverſas partes del mundo, en unas ſer de noche, y en otras de dia; en unas llover, en otras eſtar ſereno; en unas dilatados mares, en otras diverſidad de tierras. Tercero, que aviendo en una ocaſion de eſtas parecidola repartia à aquellos Indios unos Roſarios, que verdaderamente tenia conſigo, buelta del rapto no los hallò, ni jamàs parecieron: con todo eſſo, por ſer tan extraordinario el ſuceſſo, ſiempre dudò fueſſe en el cuerpo, y ſe inclinaba à que paſſaſſe ſola en el eſpiritu; y aun conſiderandolo al peſo de ſu humildad, no ſabia hermanar, que fueſſe ella tan util, como ſe juzgaba, y

que

que la escogiesse Dios para obra tan admirable, de donde llegaba à pensar, si era phantasia de su imaginacion, y à temerlo todo: solo de que no era cosa del Demonio tuvo siempre firme seguridad, porque el Señor la hazia tan patentes lo recto de su voluntad, lo puro de su intencion, lo bueno de los efectos, que no quedava lugar à la duda de que fuesse traça de la diabolica astucia. El Confessor empero con la satisfacion, que tenia del buen espiriru de la Sierva de Dios, y el alto concepto, que avia formado de sus cosas, pareciendole no se han de coartar al Omnipotente sus maravillas, movido de los fundamentos referidos, hizo juyzio de que corporalmente era llevada à aquellas partes, y del mismo parecer fueron otras personas doctas, à quien èl lo comunicò: y como es tan dificil, que secretos de este genero, ya conferidos, se guarden, à poco tiempo corriò entre Religiosos, y Religiosas, que la Sierva de Dios era llevada corporalmente à las Indias.

La verdad cierta (como despues se comprobò por el modo, que dirè) fue, que una persona, ò fuesse la Sierva de Dios en la propia, ò algun Angel en su forma, obrò en aquellas partes las maravillas referidas, viendola, oyendola, y communicandola los Indios. Avianse descubierto años antes en America las dilatadas Provincias del Nuevo Mexico, en cuya espiritual conquista trabajavan infatigables los Hijos de San Francisco, Obreros, que desde los principios destinò Dios con especialidad para la conversion del Nuevo Mundo. Ya tenian de lo que avian conquistado para Dios, formada una Custodia (assi llaman à las Provincias, que aun no tienen suficientes Conventos para governarse por si,) de su orden, de cuyas humildes casas salian à penetrar aquellas incognitas Regiones; cogiendo copiosos frutos en la Predicacion del Evangelio. Eran los Obreros pocos, y la mies tan inmensa, que hasta aora no se le ha hallado termino. En esta forma corria aquella conversion, trabajando infatigablemente aquellos Religiosos en tan santo egercicio, quando llegaron à ellos numerosas tropas de Indios, hasta entonces no conocidos, pidiendoles con fervoroso afecto el santo Baptismo. Estrañaron los Religiosos aquella novedad nunca vista. Y preguntando à los mismos Indios la causa, les digeron, que avia muchos dias, que andaba una Muger en su Reino predicandoles la Ley de JESU CHRISTO; que à tiempos se les ocultaba, y no sabian donde se recogia; que ella les avia puesto en el conocimento del verdadero Dios, y su Ley Santa, y ordenadoles los viniessen à buscar, para que los baptizassen. Admiraronse los Religiosos del prodigio, y mucho mas quando llegando à instruir à aquellos Indios, los hallaron perfectamente catequizados. Para examinar quien fuesse el instrumento de tan rara maravilla del Señor, les preguntaron del trage, y forma de aquella Muger; mas ellos no sabian dezir mas de que nunca la avian visto semejante: solo daban algunas señas: por donde los Religiosos llegaron à imaginar era Monja. Uno de estos tenia un retrato pequeño de la Madre Luisa de Carrion, y sospechando si seria ella, por la gran fama de santidad, que entonces en España tenia, se lo mostrò. El retrato solo mostrava el rostro, velo, y tocas; y mirandole los Indios, digeron, que en el trage se le parecia; pero que en la cara no, porque la Muger, que à ellos predicaba, era moça, y hermosa.

Era à la sazon Custodio de aquella Custodia del Nuevo Mexico el Padre Fray Alonso de Benavides, Varon de mucho espiritu, y zelo de la conversion de las almas. Movido dèl, y de la maravilla, dispuso fuessen con los mismos Indios à su Reyno algunos de aquellos Religiosos. Gastando en el camino mucho tiempo, y à costa de muchos trabajos, por lo dilatado, y desacomodado del viage, llegaron los Religiosos à aquellas hasta entonces incognitas Provincias. Recibieronlos sus moradores con grandes demonstraciones de devocion, y alegria. Hallaron à estos los Religiosos tan bien catequizados, que sin otra instruccion pudieron baptizarlos. Fue el Rey de aquellas gentes el primero, que recibiò el Santo Baptismo, que instruido por la Sierva de Dios, para dar egemplo à sus vasallos, quiso commençasse por su persona, y familia la profession de la Religion verdadera. Y como toda la ocupacion de los Religiosos era precisamente administrar este Santo Sacramento, por tener la Sierva de Dios tambien dispuestas con

tan maravillosa Predicacion aquellas almas, aunque los Ministros eran pocos, fueron inumerables las que baptizaron. Noticiado el Custodio de lo copioso, y sazonado de la mies, embiò nuevos Obreros, con que se formò en aquellas Provincias una Christiandad tan dilatada, como prometia la maravilla, que le diò principio.

Conferian entre si aquellos Religiosos los prodigios, que experimentavan, y alabando à Dios en las obras tan admirables de su diestra, se encendian en desseos de saber, quien seria aquella Sierva de Dios, que su Magestad tomava por instrumento para hazerlas. Fueron estos desseos mas eficazes en el Padre Fray Alonso de Benavides, su Custodio. A este como Prelado, por cuya cuenta corrian aquellas conversiones, le pareciò convenia hazer toda diligencia, para investigar el instrumento de estas obras del Señor, creyendo que del encontrarle resultaria à su Magestad mucha gloria, à las conversiones grande aumento, y especial aliento à su espiritu. Y aunque por las inescusables ocupaciones de su egercicio le fue preciso dilatar la egecucion algunos años, al fin tomada resolucion, y buscada otra ocasion, que diesse pretexto à su jornada, passò à estas partes de Europa, ofreciẽdose gustoso al trabajo de mas de tres mill leguas de camino, por investigar el remedio de este prodigio, principal fin de su jornada. Llegò à Madrid, Corte del Rey Catholico, por los años mill, seiscientos, y treinta, octavo despues de los sucessos referidos, donde hallò à su Ministro General, que a la sazon lo era de toda la Orden de San Francisco el Reverendissimo Padre Fray Barnardino de Sena. Diòle cuenta del principal negocio, que le traìa à Europa, refiriendole por extenso todos los sucessos prodigiosos, de que era ocular testigo. El General, que conforme à la obligacion de su oficio avia examinado el espiritu de Sor Maria de Jesus, por la fama de santidad, que ya tenia, y hecho alto concepto de su admirable virtud, advirtiendo à las señas referidas, le hizo firme de que esta Sierva de Dios era el instrumento, que tomaba el Señor para obrar aquellas misericordias. Y sabiendo, que su humildad, y recato las avia de ocultar, sino la obligasse à descubrirlas la obediencia, diò al Padre Benavides sus letras, en que le constituyò su Comissario en este negocio, mandando en ellas à la Venerab. Madre con el merito de obediencia, respondiesse claramente quanto la avia passado en la materia, de que le preguntasse aquel Padre. Diòle tambien cartas de recomendacion, à cerca del mismo negocio, para los Padres Provincial, y Confessor de la Sierva de Dios: y con estos despachos lo embiò à Agreda.

Llegò, pues, à essa Villa el Padre Benavides, donde aviendo conferido con el Padre Provincial de Burgos, que à la sazon lo era el P. Fray Sebastian Marzilla, Lector Jubilado, de insigne credito, y con el P. Francisco Andrès de la Torre, que, como adelante dirè, poco antes se avia dedicado à ser Confessor de la V. Madre, el negocio, que le traìa de tan remotas Regiones, y noticiandolos de los despachos del Reverendissimo Padre General, acompañado de estos dos Padres fue al Convento de las Monjas à examinar sobre esta materia à la Sierva de Dios. Y aviendola intimado las letras del General con el precepto de obediencia, à que para mas merito añadieron el Provincial, y Confessor los suyos, la preguntò el caso principal. Y la Sierva de Dios haziendo sacrificio de su secreto, en obsequio de la obediencia, le confessò con sincera verdad lo que acerca de la materia le avia sucedido, en la forma que arriba referì, declarando con advertida prudencia la duda, que acerca del modo tenia, y manifestando con profunda humildad el tiempo, el principio, progresso, y frequencia de aquellos maravillosos sucessos. Por enterarse mas de aquella verdad el Padre Benavides, valiendòse de la autoridad que del General tenia, la preguntò las señas particulares de aquellas Provincias, la disposicion de la tierra, su situacion, poblaciones, gentes, su traça, arte, costumbres, y modo de vivir. Y la obediente Subdita se lo declarò todo como ello es en si, usando de los proprios nombres de los Reinos, y Provincias, y descubriendolo tan individualmente, y con tales circunstancias, como si por dilatados años huviera habitado en aquellas Regiones, discurriendo frequentemente por ellas. Y preguntada confessò, que à èl mismo con otros Religiosos avia visto en ellas, señalandole el dia, hora, y lugar, en que

le avia

le avia visto, la gente que llebaba en su compañia, y las señas individuales de cada uno. Quedò del todo admirado este Varon, tocando tantas evidencias de tan estraño prodigio, y sumamente gozoso de aver hallado, y conocido aquella Alma tan favorecida de Dios. Comunicòla con frequencia todo el tiempo que alli estubo, pidiendola oraciones, y consejos para el aumento de aquellas conversiones; y despues con ingenuidad confessaba, que avia hecho aun mas alto concepto de la Santidad de aquella Sierva de Dios, por lo que en su comunicacion avia conocido, que por los prodigios, que avia antes tocado.

Hizo el Padre Benavides, junto con el Provincial, y Confessor, una relacion de todos estos sucessos, y lo que acerca de ellos la Sierva de Dios, avia declarado; y la dejò en poder del Confessor. En ella, aunque se puso fielmente todo lo substancial, como và referido, acerca del modo, de si avia sido corporalmente llebada à aquellas partes, como la Venerable Madre avia estado tan detenida, dudando del modo, è inclinandose à que avia solo passado en el espiritu, por persuadirse los Padres, que essa detencion, y duda nacia de sus temores, recurrieron à los principios, que se pusieron arriba, y al informe del Confessor de aquel tiempo, è juzgando por ellos avia sido corporalmente llevada, se escribiò assi. Excediòse en esto, aunque con buena fè, como la misma Sierva de Dios, obligada por la obediencia del Reverendissimo Padre Fray Pedro Manero, siendo Vice-Comissario General de esta Familia, à que le hiziesse una breve relacion de las cosas de su espiritu, se lo declarò. En ella acerca de este punto, dijo: *Si fue ir, ò no, real, y verdaderamente con el cuerpo, no puedo yo assegurarlo, y no es mucho lo dudè, pues San Pablo estava à mejor luz, y confiessa de si fue llevado al tercer Cielo, y que no sabe, si fue en cuerpo, ò fuera dèl, Lo que yo puedo assegurar con toda verdad, es, que el caso sucediò en hecho de verdad, y que sabiendolo, yo, no tuve nada del Demonio, ni malos efectos; esto puedo protestar una, y muchas vezes. Y mas abajo: El modo, à que yo mas me arrimo, y que mas cierto me parece, fue, es aparecer un Angel allà en mi figura, y predicarlos, y catequizarlos, y mostrarme acà el Señor lo que passava para el efecto de la oracion.* Finalmente, al despedirse el Padre Benavides, à su instancia escribiò la Sierva de Dios una Carta exortatoria à los Religiosos, que estavan en aquellas conversiones, llena de celestial doctrina, alentandolos à la prosecucion constante de su santa ocupacion, con la esperança del superabundante premio, que el Señor les tenia preparado. Con ella, y colmado de espiritual consuelo, se despidiò el devoto Padre, para bolver mas fervoroso al egercicio de sus conversiones. Y aunque sabia quan importante era, que tan inauditos secretos no se publicassen en España viviendo la Sierva de Dios: el gozo interior, admiracion, y fervor devoto, que tenia, no le dejaron contenerse. Fueron muchas las personas, à quien en estos Reynos comunicò estos sucessos, y por este medio, y lo que en AGREDA no se pudo ocultar de su venida, se hizieron publicos.

Llegado al nuevo Mexico, convocò sus Religiosos, y refiriendoles, como avia hallado en España à la Sierva de Dios, que obrò en aquellas tan distantes Provincias los prodigios, de que ellos eran testigos; y lo que con ella le avia sucedido, les diò su carta. Con ella, y con la relacion quedaron aquellos Obreros del Señor llenos de espiritual gozo, y fervoroso aliento, dando gracias à la Magestad Divina por las obras de su poder, y su misericordia. Escribiò el Padre Fray Alonso otra relacion de todos estos sucessos, inserta en ella la carta exortatoria de la Ven. Madre, y firmada de su nombre, la puso en el Archivo de aquella Custodia, para que fuesse en los siguientes siglos memoria, y testimonio à aquellas partes de las misericordias, que Dios avia obrado en la conversion de sus gentes, è juntamente aliento à los Obreros, que despues se siguiessen en tan santo egercicio. El año passado de 1668. embiò el Padre Comissario General de Nueva España un trasumpto de ella al Padre Fray Matheo de Heredia, Procurador de aquellas Provincias, en la Corte del Rey Catolico, para que con otros papeles la presentasse en el Real Consejo de Indias, en testimonio dé lo que la Religion de San Francisco continuamente obra en aquel nuevo Mundo en la conversion de los Infieles, contra cierta emulacion, que le pretendia obscurecer esta gloria. Inopinadamente llegò à mis manos, y alabè à Dios en la concordia de los

teſtimonios de tan raras maravillas. Helos proſeguido, pareciendome la digreſſion preciſa, porque prodigios tan ſingulares no ſe refieren bien ſin ſu comprobacion. Buelvo à la relacion por el orden de los tiempos.

§. XIII. *Como ceſſaron las exterioridades.*

Deſde que inevitablemente fue notoria en el Convento la exterioridad de los raptos de la Sierva de Dios, por ſucederle cada dia en las Comunidades, viviò en un perpetuo tormento de ſu humildad, y temor, de aquella por el aplauſo, y de eſte por el rieſgo. Llorava tiernamente, y clamava al Altiſſimo, pidiendole la dieſſe mucha Fè, Eſperança, Amor ſuyo, y verdadera humildad, y la quitaſſe aquellas coſas exteriores. Aun era tolerable mientras ella creìa ſe contenian en el retiro del clauſtro; empero luego que llegò à ſu noticia ſalia afuera la publicidad, fue inſufrible ſu martirio. No es facil que coſa tan admirable; y notoria à toda una Comunidad, ſe contuvieſſe en ella, ſin ſalir fuera la noticia. Tuvieronla muchos Religioſos, y ſeglares devotos. La devocion de algunos, acaſo avivada de la curioſidad, hizo tan fuertes inſtancias à las Fundadoras, para que les permitieſſen vèr aquella maravilla, que las rindieron, à que eſtando la Sierva de Dios arrobada, deſpues de aver comulgado, como ſolia, abrieſſen la Comulgatoria, para que la vieſſen por ella. Haziaſe aſſi; las Religioſas le quitavan el velo, que tenia ſobre el roſtro, para que vieſſen ſu extraordinaria hermoſura, y los ſeglares hazian la experiencia de moverla con ſoplo deſde afuera. Contavan eſtos lo que avian viſto, y qualquiera perſona de ſupoſicion à quien llegava la noticia, ſolicitaba ſe le hizieſſe tambien la miſma gracia. Con eſto, empeñadas de unos en otros, no atreviendoſe à negar à eſte lo que à aquel le concedieron vinieron à un imprudente, y peligroſo deſorden. Solo por tener tan conocido el eſtremado recato de la Sierva de Dios temiendo lo mortal de ſu pena, ſi llegaſſe à ſu noticia, puſieron todo cuydado en encargar à los de afuera, y de adentro, que ninguno ſe la dieſſe; con que ſola ella ignorava el deſorden, que en ſu perſona ſe obrava, y rieſgo que padecia. Aſſi ſuele en eſte genero de almas padecer la innocencia propria la pena de los yerros de la imprudencia agena. Empero el Señor, que con tan eſpecial providencia governava las coſas de eſta Sierva ſuya, diſpuſo ſe le dieſſe la noticia en el tiempo oportuno por bien raro medio. Sucediò, que un pobre loco (que aviendo acaſo viſto à la Sierva de Dios arrobada en una de las ocaſiones que ſe abria la Comulgatoria para verla, vino por limoſna al Convento, à tiempo que ella la dava) entre los deſatinos de ſu locura, acertò à darla aviſo de lo que avia viſto, y lo que con ella ſe hazia; con que la prudente Virgen tuvò motivo de inveſtigar la verdad, y averiguarla.

No es poſſible ponderar lo intenſo de la pena, y amargo del dolor, que atraveſsò el coraçon de la Sierva de Dios con eſta noticia. Hallavaſe à la ſazon con muchas enfermedades, & por eſta razon la avian ordenado comulgaſe antes que la Comunidad; con que valiendoſe de eſta ocaſion, y arrebatada del ſentimiento, hizo voto de no comulgar ſin cerrarſe primero en el Coro bajo, donde eſtava la Comulgatoria, porque no pudieſſen entrar las Monjas à deſcubrirla. Buſcò un candado, con que por la parte de adentro ſe cerraba. Poco le durò eſta traça; porque aviendola ſabido, le relajaron el voto, y quitaron la llave. Eſcuſaba el bajar à Comulgar, y valiendoſe de la curacion en que eſtava, tomava el jarave, porque no la obligaſſen à recibir el Señor Sacramentado, teniendo por mejor carecer de eſſe conſuelo, que el que ſe hizieſſe una imprudencia tan grande, como moſtrarla à quantos concurrian. Pero tampoco pudo durar eſte medio, porque como la tenian mandado que comulgaſſe, la arguian las Monjas de inobediente, y en proponiendoſele la obediencia, aun en ſombra, la rendia. Por eſſo traçò tomar eſta puerta, y encerrandoſe un dia con la Abadeſa, la ſupo ponderar tambien los inconvenientes de aquella publicidad, que la redujo, à que la permitieſſe reiterar en ſus manos el voto de no comulgar ſino à ſolas, y cerrandoſe, y à que la dieſſe licencia para que aſſi lo hizieſſe. Mas tampoco eſto fue baſtante, porque las inſtancias de afuera, y el empeño de algunas Monjas fueron tan violentos, que quitaron un panel grande de la puerta del Coro, y entrando por alli, la llevaban con la facilidad que à una pluma, del lugar, adonde como podia ſe retiraba en comulgando, à la Comulgatoria, y le quitaban el velo, para que

la

la vieſſen; y bolvian deſpues à ajuſtar el panel, para que no lo conocieſſe. Con todo eſſo quiſo el Señor lo ſupiera, para que padecieſſe el martirio de hallarſe ſin humano remedio en pena tan cruel para ſu humildad, y recato; porque no ſolo el temor del peligro, pero el horror de aquella publicidad la afligia tanto con la noticia de que la hubieſſen viſto, que comunicando ſu ſentimiento à un Prelado con ſinceridad, le dijo: *Si la juſticia ſeglar me huviera cogido en grandes delitos, y me ſacàra en un pollino à la verguença, no lo ſintiera tanto, como que me vieran en aquellos recogimientos, ò elevaciones, que tenia.* Todo era diſpoſicion del Altiſſimo, para que en ſola ſu clemencia buſcaſſe el remedio, inſtaſſe por èl con mayores anſias, y lo conſiguieſſe, no ſolo eficaz, ſino admirable.

Ya avia tres años que padecia las exterioridades referidas, corria el de Chriſto de 1623. y la Sierva de Dios avia entrado en el veinte y dos de ſu edad, quando el Señor la infundiò de nuebo en ſu interior un temor tan vehemente, de que el camino que llebaba en el modo, con que ſe procedia en ſu govierno, era peligroſo, que crucificandola toda, la causò un horror inextinguible al peligro, que en las coſas exteriores que padecia, mirava, con que en ſu conſideracion desfallecia. Clamaba de lo intimo de ſu alma à Dios, pidiendole con inſtancia la quitaſſe los arrobamientos, las repreſentaciones de la predicacion, y converſion de los Indios, y las demas coſas extraordinarias ſenſibles, y alegando no era à ſu poder dificil, que por otros medios mas ſeguros ella fueſſe muy Sierva ſuya, y aquellas almas conſiguieſſen ſu remedio. Y como en el efecto no era oìda, ſolicitaba anſioſa valerſe de algunos medios humanos. No era facil encontrarlos de provecho, porque las Superioras con bondad eran amiguiſſimas de vèr, y ſaber eſte genero de maravillas, y à fuer de Superioras ſolicitaban entender, lo que no ſabian guardar: el Confeſſor era mas pio, que cauteloſo, y la admiracion de lo que entendia, tal vez no le dejava contenerſe: el Provincial eſtava auſente, y aſſi no podia aplicar la mano inmediata, que el negocio requeria. En eſte aprieto imaginaba medios, que manifieſtan bien lo amargo de ſu pena: quiſo fingirſe muda, porque no la obligaſſen à dezir; pero occurriòle luego la neceſſidad de confeſſarſe, y de pedir conſejo, con que ſe deſvaneciò eſſe penſamiento: eſtuvo determinada à ſimularſe loca, porque turbado el credito, no ſe hizieſſe caſo de ſus coſas; pero diſſonaban tanto à ſu natural ſerenidad, y compoſtura las acciones deſiguales, que ſon preciſas para fingir la locura, que nunca pudo ponerlo en egecucion.

Eſtando en eſte eſtado, y en lo ultimo de ſu afflicion, la embiò el Señor el conſuelo en ſus Prelados ſuperiores. Llegaron à AGREDA el Padre Fray Antonio de Villalacre, Provincial que acabava de ſer, y ſu hermano Fray Juan de Villalacre, que actualmente lo era. Entrambos la conſolaron, y alentaron mucho con la eſperança de que ſe pondria à aquellos deſordenes remedio. Diſcurria Fray Antonio para encontrarlo eficaz, ſentido de la inobſervancia de lo que el dejò ordenado. Pero Fray Juan, que era Varon de mucho eſpiritu, conforme à la obligacion de ſu oficio, determinò oìr à ſolas muy de eſpacio à ſu afligida Subdita. Con toda confiança ſe arrojò la Sierva de Dios à los pies de ſu Prelado: contòle el trabajoſo eſtado en que ſe hallava, por las publicidades, que imprudentemente ſe avian hecho de ſus coſas; llorò con èl, ponderandole el peligro en que de todas maneras eſtava; declaròle el deſpecho, y afliccion, en que ſe veìa, compelida por la obediencia à una publicidad tan diſſonante, y repugnante à la luz, que Dios la dava; con tiernos ſollozos le pidiò la remediaſſe. Compadeciòſe el Provincial, y perſuadido que el remedio conveniente avia de venir de las alturas, que la oracion lo avia de alcançar, y que à eſta la hazia mas poderoſa la obediencia, no ſin inſpiracion Divina, la mandò debajo de precepto formal pidieſſe à Dios la quitaſſe todo aquel exterior extraordinario, arrobos, converſiones, y viſiones ſenſibles. Conſolada ſe levantò de los pies de ſu Prelado la obediente Subdita, y aviendoſe recogido, armada de Fè; y de la obediencia, ſe arrojò à los de Dios, y pidiò à ſu Mageſtad le quitaſſe todo lo ſenſitivo exterior, y ſujeto à peligro. Con tan esforçado aliento hizo eſta peticion, que deſpues de muy provecta, dezia, que en todos los dias de ſu vida no avia hecho ſuplica con

mas conato, y veras. Oyòla el Sèñor, y liberal la concediò lo que pedia, ceſſando deſdè entonces todas aquellas exterioridades, que avian ſido de tanta admiracion.

Quedò la Sierva de Dios ſumamente agradecida à tan deſſeado beneficio: y el Señor diſpuſo ſe probaſſe lo fino de ſu conſtancia en el cryſol de la tribulacion. Para eſto la dejò por entonces en ſola la luz, que de ordinario tenia, auſente de ſu Amado, privada de ſus regalos, ſi bien mas aſſiſtida de ſu oculta gracia para obrar, y padecer. Como los arrobos avian ſido haſta alli tan frequentes, luego ſe conociò, y reparò la novedad de faltarle; y de aqui començò la turbacion de las Monjas. Veìan eſtas el efecto, è ignoravan la cauſa, y ſegun la condicion del ſexo, era la inveſtigacion inquietud, y el juyzio variedad. Los Prelados eſcarmentados, nada de lo que avia paſſado les comunicaron, temiendo prudentemente avian de hazer mas ruido con eſta nueva maravilla, ſi ſupieſſen ſu modo, que avian hecho con las precedentes; y fiados, que el Señor conſervaria en el conveniente credito à ſu Sierva, y que la igualdad de ſu vida ſoſſegaria aquella turbacion, ſe fueron en ſu ſilencio. El Confeſſor arguìdo, y conminado de ſu paſſada imprudencia, nada ſe atrevia à dezir, ni aun permitia ſe le hablaſſe acerca de eſſas materias; con que quedaron las coſas interiores de la Sierva de Dios en un ſilencio profundo. De aqui las Monjas, que avian peſado por las maravillas la ſantidad, ſoltaron los juyzios, y aun las lenguas: mudaron el concepto, que de ella tenian, y prorrumpieron en palàbras de mucho ſentimiento. Quien dezia, que no avia ſido bueno el eſpiritu, quien, que avian ſido coſas del Demonio, quien, que aver ceſſado los arrobos ſeria caſtigo de algun pecado occulto; unas ſe lamentavan de que los huviera tenido para no continuarlos; otras tenian por afrenta el no proſeguir con ellos: aun à las mas proximas llegò la turbacion; perdoneſele al ſexo. Todo eſto oìa, y entendia la Sierva de Dios con igual animo, y eſpiritu varonil, ſin reſponder à los deſprecios, ni ſatisfacer à las afrentas. Solo la enterneciò vèr à ſu Madre natural contriſtada: y llamandola à parte, movida de la piedad, la dijo: *No tuvieſſe en el ſuceſſo pena, ſino que ſi la queria bien, ſe gozaſſe muchiſſimo; porque en èl la avia hecho Dios el mayor beneficio.*

Aunque la Sierva de Dios llevava las afrentas, y menoſprecios que oìa, no ſolo con igualdad, ſino con guſto, dando al Señor en ſu interior repetidas gracias por el bien, que de ſu liberalidad avia recibido, con todo la auſencia de Dios, que padecia, y la turbacion de ſus hermanas, que mirava, no podian dejar de traerla à fuerça de ſu caridad algo afligida. De aqui el Demonio, que ſin penetrar el interior eſtava à viſta de lo exterior de eſtos ſuceſſos, tomò ocaſion para emprehender un deſcubierto aſſalto. Eſtando, pues, la Sierva de Dios una noche ſola en un lugar muy retirado, à donde avia ido à continuar ſus egercicios ſe le apareciò manifieſto. Y aquel ſobervio eſpiritu, que una, y otra vez vencido tuvo atrevimiento de proponer al Hijo de Dios, que le adoraſſe por la oferta de la vanidad del mundo, intentò derribar por eſſe medio à eſta Criatura. Fingiò ſe compadecia de ſu trabajo, y atrevido la dijo: Yo te bolverè los arrobamientos con mayor eſtimacion, y aplauſo de las gentes, que haſta aora has tenido, ſi dejas el camino que llevas, y hazes pacto conmigo. A penas llegò à los oìdos de la prudente Virgen el veneno de la ſerpiente antigua, quando alentada de la gracia ſe levantò ſobre todo lo terreno, y armada con la Fè, inflamada en caridad, fortalecida con la eſperança, y guarnecida de la fortaleza, le anathematizò, deteſtò, y arrojò de ſi. Huyò el Demonio afrentoſamente vencido de una Muger, aunque por la gracia fuerte, por la naturaleza fragil: y ella poſtrada en tierra, con humildad profunda diò gracias al Señor de los egercitos, y le pidiò no la deſamparaſſe en las batallas.

§. XIV. *Su camino oculto.*

Conſeguida eſta victoria, bolviò la Sierva de Dios à inſtar de nuevo à ſu Mageſtad con ſus antiguas ſuplicas, pidiendole la concedieſſe el ſecreto interior, la ocultaſſe para ſi, y retiraſſe del mundo, y de ſi miſma, quanto à la parte inferior, y ſenſitiva, de quien temia el peligro, y no ſe atrevia à fiar. A eſtas repetidas inſtancias ſe le manifeſtò el Señor moſtrando grande agrado de ſus anſias, y deſſeos de retiro, y reſpondiendola, dijo: *No te aflijas, que yo te darè un eſtado de luz, y te guiarè*

guiarè por camino oculto, y seguro, si tu de tu parte correspondes: todo lo exterior, y sugeto à peligro te faltarà desde oy, y tu tesoro estarà escondido: guardale, y conservale con vida perfecta, y no le manifiestes, sino à los Prelados, y Maestros, que te han de guiar. Desde entonces sintiò grande mudança en su interior, y un estado muy espiritualizado. Hallòse en un camino oculto, encumbrado, y seguro. La luz ordinaria era de mucho mas sublime esfera, que la que hasta alli avia tenido. Los ascensos del espiritu eran admirables, sobre lo que pueden nuestros terminos declarar. Bolava à Dios todo lo superior de la alma, remontandose à una altura inexplicable, y dejando la parte inferior como desierta. No se enagenavan los sentidos exteriores; quedavan empero assi estos, como las potencias interiores de la parte sensitiva en una pausa, y silencio maravilloso. En esta altura se engolfavan en la Divinidad las potencias de la alma: el entendimiento recibia en eminente luz visiones, revelaciones, y doctrinas altissimas, por modo puramente intelectual: la voluntad se intimava en el sumo bien, ardia en purissimo amor, se inflamava en desseos de obrar por el Amado, gozaba de sus delicias. Toda esta comunicacion Divina inexplicable passava en lo intimo del alma, nada se comunicaba à la parte inferior sensitiva, y assi quedavan los sentidos interiores, y exteriores à escuras de esta luz. Los grados, modos, y efectos de esta comunicacion intima declara la Sierva de Dios en el Capitulo segundo del Libro primero de la Historia de la Virgen. Este es el camino, en que el Señor con alta providencia, despues de aver corrido todos los inferiores con tan inmensos trabajos, y copiosos frutos, puso à esta Criatura: *Oculto* del todo à los ojos de los mortales; pues en la elevacion mas alta del espiritu, ninguna exterioridad extraordinaria podian advertir, si solo una composicion del exterior modestissima, devota, y religiosa, que à lo sumo mostraba grande atencion del alma al interior: *Encumbrado* sobre todo lo sensitibo, interno, y externo, y parte inferior del alma, con que ni el gravamen terreno de la porcion inferior, y parte sensitiva podia retardar los buelos del espiritu, ni la actividad del Demonio impedirlos, ni aun su perspicacia alcançarlos: *Y seguro*, porque siendo independiente de la parte inferior, y sensitiba, y corriendo solo en la intelectual superior, adonde no llega la potestad del Demonio, la tierra de lo animal infecto podia mezclar la maleza de sus passiones, ni el enemigo sobresembrar la zizaña de sus engaños. Por este camino corriò la Sierva de Dios Sor Maria de Jesus la carrera de su vida espiritual, desde los veinte y dos años de su edad, hasta su dichosa muerte, creciendo siempre la luz Divina, y enseñança del Señor, y con ella subiendo por continuos grados à estados mas, y mas levantados de perfeccion, como adelante dirè.

Hallandose pues en èl con indecible consuelo de su alma, y atendiendo à la correspondencia, que su Magestad le avia pedido de su parte, para conservarla en essa dicha, dispuso de nuevo su vida, añadiendo espirituales egercicios à los que arriba dejamos referidos, y retirandose del todo de la comunicacion no precisa à la vida conventual. Para mas puntual observancia de lo que se le pedia, hizo un papel de treinta y tres avisos, ò advertencias en reverencia de los años de la vida mortal de su Divino Esposo, y trayendolo consigo lo leìa cada dia, ajustando à esse nivel sus acciones. Pondrèlo aqui, para que se vea la correspondencia de lo que obrava, à lo que recibia. Dize, pues, assi: 1. *Leer cada dia estos avisos.* 2. *Considerar la grandeza, y bondad de la Magestad de Dios.* 3. *Considerar lo mucho que me importa ser buena, y dar gusto à Dios; y lo que merece su Magestad.* 4. *No hazer cosa de las que obrare, por interes, ni por la Gloria, ni por el temor del Infierno, sino por amor de Dios, y darle gusto.* 5. *Procurar las virtudes, y trabajar por alcancarlas.* 6. *Ir contra mi voluntad en todo, no cumpliendo los apetitos de ella, aunque sea en poca cosa.* 7. *Nunca ponerme en oracion delante del Señor, ò en oficio Divino, sino de rodillas, ò en pie, pues es toda reverencia devida à su Magestad, y grandeza,* 8. *Nunca dezir de mi cosa de alabança, ni al Confessor, sino fuere menester comunicarse.* 9. *No disculparme en cosa, aunque me culpen.* 10. *De todos tomar consejo, aunque sean menores en edad.* 11. *Dezir bien, è juzgar bien de todos.* 12. *Por lo menos tener cada dia tres horas de oracion sin falta, una en la muerte, juyzio, y cuenta, que se ha de dar.* 13. *No dejar cada dia el egercicio de la Cruz, que dura tres horas, fuera de la Oracion.* 14. *Hazer cada dia un ofrecimiento de*

padecer

BIBLIOTECA PUBLICA BOYACA

padecer por las Almas, y particularmente por las que eſtàn en pecado mortal. 15. No cometer pecado, ni imperfeccion advertidamente. 16. No atribuir de los trabajos que me ſuceden, nada à las criaturas, ſino penſar, que me los embia, y ordena el Señor por ſus ſecretos juyzios, y mayor bien mio. 17. No mirar al roſtro à ninguna criatura, ſino al pecho, quando ſe ofreciere hablarles, por no mirar à otra parte, conſiderando aquel lugar como donde el Señor habita. 18. No comer ſino en la Comunidad. 19. Confeſſarme cada dia, ſi me dàn lugar. 20. No dejar de hazer cada dia los egercicios eſpirituales determinados, antes añadir, que quitar, 21. Ser devota mucho de la Virgen Santiſſima Madre de Dios. 22. Ofrecer cada dia una vez, por lo menos, al Padre Eterno los meritos de ſu Santiſſimo Hijo, ſu Sangre, y teſoro de la Igleſia Santa, pidiendo muy de veras por las Almas, y ſuplicarle por ellas, por el amor que las tiene. 23. Comulgar cada dia eſpiritualmente muchas vezes, y la una Sacramentalmente. 24. Hazer cada dia muchas obras de caridad, y acudir antes à ellas, que à mis apetitos. 25. Que ſean tambien las obras de caridad, ayudando eſpiritualmente à las Almas. 26. Ofrecerme cada dia à padecer por las almas del Purgatorio, y pedir por ellas muy de veras; y ofrecer por ellas, y por las que eſtàn en pecado mortal al Padre Eterno ſu Hijo Sacramentado, y todos los ſacrificios de aquel dia. 27. No quebrantar ningun mandato de mi Regla, ni Conſtitucion, ſino cumplir en todo con el eſtado de mi Profeſſion, y particularmente con los quatro votos. 28. Ponerme ſiempre en el ultimo lugar, tenerme por la menor en todo; eſcuchar à todos, y no dar yo parecer, perſuadiendome à que es mejor el de qualquiera, que el mio. 29. Procurar en todo la paz exterior, è interior, no turbandome por coſa de eſta vida, pues todo ſe muda, y todo ſe acaba. 30 Procurar ſer fiel à todos principalmente à mi Dios, y mi Señor, mirando lo que ſu Mageſtad me manda, y cumpliendo fielmente con ello. 31. Procurar ſer modeſta à todos, y en todos tiempos mirarlos como hechuras de Dios, y amarlos lo neceſſario, y obligatorio, ſin que me eſtorven en la atencion al Señor. 32. En todo lo que hiziere, hablare, penſare, è imaginare en las ocaſiones, que ſe me ofrezcan, mirar primero lo mejor, para dar guſto à Dios, para bien mio, y de los proximos, y hazer lo que mejor eſtè à todo eſto. 33. Gaſtar cada dia un rato para conſuelo del alma, y animarla à que cumpla lo dicho; mirar mi patria para donde fuy criada, y eſtender por ella la conſideracion, conociendo, engrandeciendo, amando, y alabando la grandeza, y bondad de Dios, y diziendo con los Bienaventurados; Santo, Santo, Santo es el Señor de los Eſquadrones Celeſtiales, digno de alabanças; y pedir à los Santos intercedan por mi, para cumplir lo que aqui ofrezco à honra, y gloria de Dios, y de ſu Santiſſima Madre la Virgen Maria, concebida ſin mancha de pecado original. Cõforme eſte arançel proſiguiò en la quietud de ſu deſſeado retiro lo activo de ſu vida eſpiritual.

Como la luz de las obras virtuoſas es de calidad, que no ſe puede ocultar; pues la perſeverancia de las que ſe deven hazer en publico, es la lucerna, que ſe ha de poner ſobre el candelero; y las que ſe hazen en ſecreto, por mas que ſe procuren encubrir, no dejan de encontrar tal vez algun reſquicio, por donde deſpidan rayos, indices de la encubierta llama, y aun el miſmo cuydado de ocultarlas ſuele ſer el medio de que deſcubran mas brillantes: ſiendo tan reſplandeciente la antorcha de las obras ſantas de Sor MARIA de JESUS, no fue poſſible ſe ocultaſſen ſus rayos à los ojos de las Religioſas del pequeño Convento, en que moraba. Diòles la luz en ellos, y las alumbrò los entendimientos, para que conocieſſen la verdad. Vieron la perſeverancia de la Sierva de Dios en la vida eſpiritual, inflexible en tanta variedad de ſuceſſos, y trabajos, ſin que ninguno en tantos años la huvieſſe hecho retroceder un paſſo. Conſideraron ſu inculpable vida, ſin averle encontrado imperfeccion que notar, aun en los lances mas apretados. Miraban en las acciones publicas un vivo, y ſingular egemplo de todas las virtudes, y que cada dia ſe iban manifeſtando mas robuſtas en lo heroíco de ſu egercicio. Y aun tal vez la curioſidad azechaba à las ocultas haſta enterarſe de ellas con admiracion. De eſtos principios que entre ſi conferian, coligieron, que aſſiſtia Dios con mucha eſpecialidad en el alma de aquella Religioſa, pues aquellos efectos ſolo podian originarſe de eſta cauſa; y corrigiendo los deſviados dictamenes, que avia ocaſionado el ultimo ſuceſſo, hizieron concepto firme de que era verdaderamente Santa. Fueron en èl tan conſtantes, como la Sierva de Dios lo fue toda la vida en el motivo, de que lo formaron. Deſde entonces la miraban con devocion, la atendian con afecto, y la amavan con ternura

nura. Derramòse por afuera la fama de sus virtudes, no menos que lo avia estado la de sus maravillas, y tanto mas constante, quanto nacida de principio mas seguro.

Hasta aqui pudieron llegar los discursos de los mortales, por lo activo de este estado, que veian en la Sierva de Dios; pero lo passivo de el, solo el Señor, y por su luz sus Cortesanos, y el alma que lo recibia, lo conocieron como era. Los Confessores, por lo que la misma Esposa de Christo para su direccion los comunicaba, tuvieron aquel genero de noticia, que por los terminos comunes puede dar de secretos tan remotos de la comun inteligencia quien los mira, à los que nunca los vieron. Segun lo que ella declarò por essos terminos, fue assi. Dilatò el Señor grandemente la capacidad interior de su alma, para atender à las alturas, y recibir las inteligencias, y favores de su Magestad, sin que las ocupaciones exteriores, à que la obligacion de Religiosa, y oficios de obediencia la aplicavan, la estorvassen. Era esta capacidad tan dilatada, que de ordinario, aunque fuesse en medio de muchas ocupaciones, tenia un conocimiento del Señor grande, y dentro de los terminos de la Fè muy distinto, que la obligaba à ardiente amor de Dios, y à dar à su Magestad culto, reverencia, y alabança. Las elevaciones, y assensos de su espiritu à la habitacion encumbrada, que digimos, eran tan frequentes, que hazian estado; porque aunque tal vez tuviesse otro genero de visiones, la comunicacion, en que de ordinario la descubria el Señor sus ocultos secretos, era elevandola sobre todo lo sensitivo interior, y exterior; y assi sola essa eminencia se puede llamar el camino real de su elevado espiritu, desde que su Magestad la subiò à ella. Aqui recibia grandiosas inteligencias, suaves, y fuertes. Lo primero que conociò con grande distincion, admirable claridad, y penetracion profunda, fueron todos los Mysterios de nuestra Santa Fè Catholica, la ley del Señor, y su pureza; y con grande estima, creencia, y afecto la inclinò el todo Poderoso à las cosas de la Fè Catholica; que si algun tiempo dejaba de atenderlas, y mirarlas, vivia violentada. Diola tal amor à la pureza, verdad, y santidad de su Ley inmaculada, que la llevò vehementemente à la egecucion de sus preceptos santos. Siguieronse luego altissimas doctrinas, severas, y suaves, que mortificandola, y vivificandola la dirigian, encaminavan, y en algun modo la compelian à lo mas perfecto. Despues se le fueron manifestando otros ocultos secretos de la Vida de Christo, y de su Madre. Los efectos de estas elevaciones eran un alejamiento grande de todo lo terreno, y una propension à lo celestial, y Divino, que la llevava à ello, como al centro de la inclinacion de su alma. Declarando ella este estado en diversas ocasiones, que sus Superiores la examinaron, dijo: *Pareceme fue apartarme de la nimiedad, cortedad, imperfeccion, terrenidad, y miseria de los sentidos sensitivos, para que sin su dependencia, ò debilidad, pudiesse el entendimiento, y parte superior recibir los influjos de la luz del Altissimo. Fue un sentir me levantavan à mi sobre mi en una soledad, donde perdia el afecto à las cosas terrenas y correspondencia de criaturas. Todo se me manifestava vanidad de vanidades, y afliccion de espiritu.*

Aunque las visiones, y revelaciones, que frequentemente recibia en este estado, eran intelectuales, como he dicho, algunas vezes, aunque pocas tenia imaginarias, y tal vez, aunque muy rara, alguna corporea. En unas, y otras se ponia en gran cuydado, y desvelo, atendiendo à sus peligros, por obrarse en parte à donde llega la jurisdicion del Demonio, que comunmente està azechando, para hazer assalto, y arrojar su semilla de maldad con la buena del Señor, para ofuscarla, y adonde la naturaleza, y passiones quieren entrar à la parte, y valiendose el enemigo de ellas, se suele convertir el espiritu en carne. Para oponerse, pues à estos peligros, luego que sentia à las visiones, y locuciones, que venian por la imaginacion, ò sentidos, y percebia sus efectos, suspendia el credito, adoracion, y culto interior, y exterior, y se ponia indiferente. Sin dilacion se valia de la Fè, y con ella buscava à Dios, y egercitaba los actos de las tres virtudes Theologales. No se detenia en los principios, ni medios, sino que passava al fin. No dava lugar à que el Demonio obrasse, ni atendia à sus sugestiones. No consentia, que la parte animal sensitiva gozasse de los dulces, y suaves efectos de las misericordias

dias del Señor, ſino que procuraba dejarla deſierta, y no atenderla. Eſta fuga, mirando à Dios, que era el objeto, que ſe llevaba, y arrebataba las potencias que animan à los ſentidos, le era facil. Con eſta diſpoſicion atendia à eſte genero de hablas, y viſiones, no valiendoſe de ellas para divertirſe en ſu modo, ò circunſtancias, ſino para deſpertador, y motivo de ir à Dios, vivificar, y fortalecer à la naturaleza, para que obraſſe lo mas perfecto, murieſſe à las paſſiones, y à todo lo terreno. Solos eſtos efectos admitia. Era al Señor muy agradable eſte modo de portarſe ſu Sierva en ſus favores, y quando en ellos le buſcava por Fè, el hallarle era con mas luz, y mayor alteza de conocimiento, enſeñança, y amor, ſiguiendoſe à las hablas, y viſiones, efectos altos, perfectos, puros, ſantos, y loables. Generalmente la obſervancia, que ſiempre tuvo en los Favores Divinos, fue rezelarlos humilde, y tomarlos no por fin, ſino por medio para mas ſervir à Dios.

§. XV. *Trabajos de eſte eſtado.*

No por aver pueſto el Señor à ſu Sierva en tan encumbrado camino ceſſaron las batallas del Demonio, ni los tormentos interiores, con que la afligia; antes ſegun la providencia, que ſu Mageſtad obſervò ſiempre con eſta Alma, quanto mas alto era el beneficio, le avia de preceder, y ſeguir mas apretado tormento. Su mas frequente modo de padecer en eſte eſtado, fue en la ſiguiente forma: que aqui declararè. Ya dije, que los temores fueron el laſtre, con que Dios aſſegurò deſde el principio la Nave de ſu eſpiritu, y que eſte fue el eſtimulo, con que permitiò la colafizaſſe el Demonio, porque la grandeza de las revelaciones no la deſvaneciеſſe. Quando eſtaba, pues, en aquella habitacion alta, à que el Señor en eſte eſtado lebantaba ſu eſpiritu, para comunicarla ſus favores, ni tenian los temores lugar, porque la luz era tan clara, que no podia dudar de la verdad de los beneficios Divinos, que recibia; ni podia turbarla con ſus combates el Demonio, porque no llega à aquella altura ſu poder; ni baſtaban ſuceſſos exteriores à inquietarla, porque la comunicacion Divina era independiente de la parte ſenſitiba. Empero como no eſtaba en aquella habitacion, ſino en las ocaſiones, que el Señor la levantaba à comunicarle ſus ſecretos, y delicias, y por el tiempo que ſu Divina Providencia diſponia, en deſcendiendo à la parte inferior ſenſitiva, en que obraba en el modo ordinario, començavan los combates. Como el conocimiento, con que entonces ſe acordava con recurſo à la phantaſia de lo que avia paſſado en la eminencia, era de eſphera tan inferior, no tenia la claridad neceſſaria para excluir por ſi la duda; y al tiempo que avia de recurrir ſu entendimiento à otros principios, que tenia ſuficientes para excluirla, y aſſegurarſe, ſe le repreſentaba tan vivamente ſu miſeria en el ſer, y proceder con tan bajo concepto de ſi miſma, que no ſabia ſu humildad componer la alteza de los favores Divinos de que ſe acordaba, con la bajeza propria en que ſe concebia. De aqui, ſin poder paſſar mas adelante el diſcurſo, ſe originaba el rezelo, llenandola de temores de ſi era malo ſu camino, ſi era imaginacion propria, ò diſcurſo natural lo que por ella paſſava; ſi engañava en comunicarlo al Confeſſor. Entonces el Demonio, que como Leon aſſeſtante à la preſa, avia eſtado aguardando à que el alma bajaſſe à la parte ſenſitiva, à donde llega ſu tirano poder, raſtreando lo que podia de aquellos altos ſecretos, rabioſo de embidia la combatia con fuertes ſugeſtiones por aquella parte de los temores, por donde ſabia que la podia mas conturbar, y afligir. Pudiera la Sierva de Dios (y algunas vezes lo hazia) recurriendo à aquella luz, que de ordinario tenia, y por ella, poniendo en Dios toda la viſta, conſiderando ſola ſu liberalidad, y grandeza, y apartando los ojos de ſu miſeria propria, huir eſtos combates. Pero todo el cuydado del Demonio era cerrarla eſta puerta, y quando el Señor ſe lo permitia para que ſu Sierva padecieſſe no parece la dejaba poder para eſſe recurſo. Unas vezes por medio de criaturas de acà la traìa fuertes inquietudes, y aunque ella procuraba deſpreciar lo que podia inquietarla como eran proximos, y la caridad la obligaba à oìrlos, y à ſolicitar aquietarlos, deſtemplandoles el enemigo el natural, inſenſiblemente por eſſe medio la turbava; y en viendola aſſi, embeſtia con todo el tropel de ſus ſugeſtiones, valiendoſe de la turbacion, no ſolo para impedir la luz, y obſcurecer la razon; ſino para afligirla con la repreſentacion de que era culpa. Otras la ponia con tanta vehemencia en la imaginativa las ſugeſtiones, que ſobrepujaba ſus fuerças,

fuerças,no dejandoselas para divertir del todo el entendimiento de la aprehension de lo que por ellas la representava. Otras se valia de uno, y otro: movia ocasiones exteriores, que motivassen turbacion, indisponia la parte sensitiva, procurando distraerla, y en el torvellino,que levantava, arrojava con toda fuerça las sugestiones, que la podian alterar.

Eran las sugestiones assi: lo primero la representava las culpas, ingratitudes, imperfecciones, y miserias de criatura,que ella reconocia humilde, haziendola los atomos montes, para inducir desconfiança de conseguir la perfeccion, y avivar el concepto de la incompossibilidad de la calidad de su vida, y verdad de tan relevantes favores. De aqui passava à persuadirla con violentissimas instancias, que todo lo que la avia en materias espirituales sucedido,eran imaginaciones,ò sugestiones,ò aprehensiones, y discursos naturales; que tenia à Dios sumamente ofendido, è irritado, al mundo, y Confessores engañados, que su vida era una continuada ficcion, y que sino mudava, sin duda pereceria: Fingia luego, que estos combates eran golpes de la conciencia, luz,aviso, y llamamiento de Dios, y que el no corresponder à ellos, era señal de presita. Y como sabia, que la obediencia era el puerto de su seguridad,procurava estorvar que lo tomasse, diziendola, que pecava en seguir aquel camino, y en referir à los Confessores sus sucessos,pues los engañava en materia tan grave. Aqui se turbava todo el interior de la Sierva de Dios, porque como del amor Divino, en que ardia su coraçon, le avian nacido un aprecio imponderable de la gracia, un implacable horror,y aborrecimiẽto del pecado,y un desseo eficacissimo de no ofender al Señor, aunque todos los combates referidos no podian derribarla del juyzio recto de su buena conciencia, solas las aparencias de culpa,propuestas con aquella viveza, la dejavan como una estatua inepta para los movimientos del discurso.Seguiase la tristeza,afliccion,y caimiento, conque turbava la luz, se llenava de tinieblas, quedando en una funesta obscuridad, y prolija noche de padecer sin alivio.

El modo con que la Sierva de Dios se portava en tan amargo, y violento padecer era admirable. Armavase de paciencia, humillabase, y se pegava con el polvo, reconociendo que de si nada era, y nada podia. Suspendia el examen,è juyzio de las cosas sobrenaturales, que tenia; y para obrar activamente buscava à Dios por Fè,con grande confiança de hallarle,pues le buscava por el camino mas seguro; y asida à la firmeza de las verdades Catolicas, y lo que la Santa Iglesia enseña, usava para su remedio de los medios de la justificacion del alma.Hacia actos intensos de dolor, y contricion de sus culpas,y con corazon cõtrito, y humillado,y propositos firmes de la enmienda, hazia una confession humilde, y clara de todos sus pecados.Solo este remedio la satisfacia; y assi lo continuava, venciendo en la misma materia la pena que descaecia con el dolor que alentava, hasta que passada la tormenta,bolvia la serenidad,amaneciendo el dia, ò de la luz, que de ordinario tenia:ò de la que gozava en las elevaciones, y ascensos de su espiritu.

No esponderable lo que padeciò con este genero de martirio, tanto mas cruel que los otros, quanto era mas intima la herida, tanto mas doloroso, quanto el bien à que se oponia era mas delicado, y estimable. Padeciòlo por todo el resto de su vida alternado con los favores, siendo los temores referidos en el potro de sus tormentos el tirante cordel, con que la afligia el infernal verdugo,apretando mas, ò menos, segun le permitia el Señor. Conocia la misma Sierva de Dios,que era especial disposicion Divina fuesse en ella continuo este genero de padecer; pues pareciendo tan facil de sossegar, por los principios irrefragables que la asseguravan, ningun medio humano fue bastante para hazerlo. Assi lo dijo à su Confessor en una ocasion ella, comunicandole los tormentos, que por este medio el Demonio la dava: *Lo que mas estraño* (le dijo) *es,que sucediendome esto tantas vezes(que son repetidissimas)no escarmiente yo,y que siempre me halle como nueva en el trabajo, padeciendo sin alivio. De que colijo, que en este modo de padecer ay permission,y disposicion Divina;porque en llegando à pẽsar peco; ò à persuadirmelo,no sè valerme;y me espantan de manera las apariẽcias de pecado,que me dejan hecha*

eſtatua inepta ſin operaciones diſcurſivas, ſi ſe pone el ſol de la inteligencia, viene la noche de las tinieblas, que pugna contra la luz, y quedo en una obſcuridad, y prolija noche del padecer. Y quando ſiento algun alivio, y principian los crepuſculos del dia, hago reflexiõ, y miro lo que he padecido; è yo miſma me admiro de que el trabajo no me aviſe, eſcarmiente de una vez para otra; pero nada baſta. Fuera de eſte, como ordinario tormento de eſte eſtado, padecia en diverſas ocaſiones auſencias, y deſamparos del Señor, tanto mas ſenſibles, quanto la comunicacion era mas alta, y en algunas particulares ſe recrecian crudiſſimas, y extraordinarias peleas; de que adelante dirè.

§. XVI. *Comunicacion con Angeles, y Santos.*

Como toda la elevacion del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, por tan admirables, y ſolidos caminos ſe ordenava à tan ſingular obra de la miſericordia del Señor, como manifeſtar al mundo por ſu medio todo el orden, y ſuceſſos de la Vida de ſu Santiſſima Madre, fue muy conforme al orden de la Divina Providencia la preparaſſe con ſingulares beneficios, para que proporcionalmente correſpondieſſen los medios à tan alto fin. Uno de eſtos fue concederle, fuera del Angel de ſu guarda, que ſe le diò en ſu formacion, otros cinco, para que la diſpuſieſſen, y aſſiſtieſſen à eſſa obra. Manifeſtaronſele deſde el tiempo de las exterioridades; que deſde entonces començaron à diſponerla con iluſtraciones proporcionadas al eſtado, aunque la Sierva de Dios ignorava entonces el fin de eſte beneficio. Eſtos ſeis Angeles, aunque aſſiſtian todos à la defenſa, enſeñança, è iluminacion de eſta Criatura, tenian conſignados diverſos miniſterios, ſeñalandoſe con eſpecialidad cada uno en el propio. El principal tenia por oficio ſer Medianero, y Abogado con Dios para el alma, en orden à la diſtribucion de los beneficios de ſu gracia. Otro, ſer Nuncio de el alma à Dios, para preſentarle ſus deſſeos, obras, y peticiones. Otro iluſtrar à la alma, dandole à conocer la Sabiduria de Dios. Otro, defenderla contra las invaſiones de los eſpiritus malignos. Otro, manifeſtarle la grandeza de Dios, para que la reverenciaſſe, y no eſtrañaſſe lo grande de ſus obras. Y el ultimo, declarar à la alma las bendiciones de dulçura, y maravillas, que Dios obrava en ella, ayudandola, y acompañandola à dar alabanças à ſu Mageſtad Divina. Manifeſtavanſele en aquel eſtado frequentemente en viſion imaginaria, repreſentandole con indecible hermoſura, y reſplandor con diverſos, precioſiſſimos, y admirables adornos, ſymbolos de ſus grandezas, y eſpeciales excelencias; cuya inteligencia recibia la Sierva de Dios con grande claridad en la viſion miſma. Comunicavanla familiarmente, aunque guardando una benigna gravedad, que reſpirava pureza. Paſſaba eſta comunicacion frequentemente en el Coro, y quando eſtava retirada de criaturas, ſi bien algunas vezes aun eſtando acompañada ſolia ſentir eſte favor, y entonces era de inferior grado, y eſfera.

Las platicas, y coloquios de eſtos Celeſtiales Eſpiritus con la Sierva de Dios eran todas en orden à ſu iluſtracion, enſeñança, corecion, aviſos, aliento, ò conſuelo en el camino eſpiritual. Unas vezes la adaptavan las eſpecies de la imaginativa, y palabras, para que congruamente, al comun modo de entender, manifeſtaſſe à los Confeſſores, y quando ſe lo mandaſſen, eſcrivieſſe la ſuſtancia de las inteligencias, que por la parte ſuperior del alma, y en el apice de la mente recibia del Señor. Otras manifeſtava el Señor à eſtos Bienaventurados Eſpiritus lo que queria manifeſtar à ſu Sierva; y ellos, como Miniſtros del Altiſſimo lo intimavan à la alma con imagenes, ò con habla imaginaria en terminos acomodados à ſu inteligencia. Otras la declaravan las dudas, y deſatavan las dificultades, que acerca de la inteligencia de los miſterios, y doctrinas ſe le ofrecian. Otras en las auſencias, que hazia el Señor de la alma ocultandoſele, para que ſe egercitaſſe ſu amor en las anſias de buſcarle, la conſolavan, y alentavan, y ſiendo ſus menſageros à ſu Amado entretenian ſu auſencia. Otras la corregian los deſcuydos, y defectos, y la aviſavan de los peligros. Otras la ayudavan à dar gracias al Señor por los beneficios recibidos, alternando con ella Hymnos de las Divinas alabanças. En todos eſtos modos de comunicacion con eſtos Santos Principes tuvo admirables ſuceſſos, que darè en ſu Hiſtoria. La luz Divina, que acompaña à las viſiones, y coloquios de eſtos ſeis Angeles, los efectos que cauſavan en ſu alma eſtos favores, la alteza, verdad, y ajuſte à lo que la Fè enſeña,

de las

de las doctrinas,è inteligencias, que la davan, hazian manifiesto à la Sierva de Dios, aun en el estado de las exterioridades, que eran Ministros Santos de la luz, embiados del Altissimo para comunicarsela. De lo que estos Celestiales Espiritus en aquel tiempo la enseñavan, y la doctrina que la davan, en orden à la direccion de su espiritual vida, escriviò entonces una relacion breve, que es un admirable compendio de toda la perfeccion Christiana. Darèla en la Historia, que tengo prometida.

Continuòse la comunicacion de estos seis Santos Angeles en el estado del camino oculto, de que aora voy tratando, aunque en diverso genero, mucho mas eminente, mas intima, y segura. Manifestavansele en vision puramente intelectual, mostrandola el Señor aquellas intelectuales, y espirituales sustancias por especies abstractivas, y dandola una admirable inteligencia, ò persuasion de que estavan presentes, que la ponia en temor, y reverencia, con grande atencion à las cosas Divinas. En esta disposicion inmutando el Señor por extraordinariissimo favor el orden de la naturaleza humana en sus potencias, aquellos Celestiales Espiritus con mucha claridad la iluminavan, encaminavan, y enseñavan, en conformidad à la voluntad Divina, al modo (segun ella examinada por sus Superiores muchas vezes, dijo le parecia) que el Angel superior ilumina, informa, y enseña al inferior. Con este genero de comunicacion la fueron por muchos años disponiendo, y preparando para aquella grande Obra; y despues la assistieron à escrivirla, en el modo, que ella declara en el Capitulo segundo de su primero Libro. En este mismo genero tuvo en adelante otras muchas visiones, y locuciones Angelicas, que communicò à sus Confessores, pues, como ella dijo, en este estado eran frequentes las intelectuales, y pocas las imaginarias, que tenia.

Como la Sabiduria encarnada disponia manifestar al mundo con tanta especialidad las excelencias de aquella animada Casa, que fabricò para si, con admirable proporcion embiò delante sus Criadas, que assistiendo al instrumento inmediato de esta Obra, concurriessen assi à la predicacion excelsa de la Mystica Ciudad de Dios. Estando, pues, esta fiel Sierva suya en unos egercicios, à que acostũbrava en determinados tiempos recogerse para vacar à Dios libre de toda comunicacion, y trato de criaturas, se hallò con ardientes desseos en vivir siempre en interior recogimiento. Y condescendiendo el Señor à sus desseos, despues de averla concedido un singular favor, en que elevada à la alta habitacion, la manifestò en si mismo por admirable modo la gloria de sus Santos, la dijo: *Fiel, y admirable soy con mis criaturas. Quiero hazerlas beneficios, y comunicarlas; y à ti te llamo, y quiero para esto. Mis obras no las dejo començadas, sino que las perficiono. Sème fiel, amame mucho, dilata tu coraçon, y arrojale en mis manos, empleate toda en servirme, y no te turben las criaturas. Quiero, que tu trato, y conversacion no seà mas que conmigo, con mis Angeles, y mis escogidos: aca ha de ser tu habitacion, y lejos has de estar de todo lo terreno. Y para que cumplas esto, comuniques, y trates, te quiero dar la compañia de dos Virgines Esposas mias. Quiero que tengas con quien comunicar de las dos naturalezas, Angelica, y Humana. Ya te di à mis Espiritus Angelicos, que te han sido fieles guardas: aora te quiero dar de la naturaleza humana dos escogidas mias.* Luego que el Señor la dijo estas palabras, se le manifestaron dos Santas Virgines de extremada belleza, y hermosura, dandosele inteligencia de que eran S. Ursula, y S. Inès, sus especiales devotas. Y entendiò las dezia su Magestad: *Esposas mias, à mi amada Maria os entrego, que la acompañeis, consoleis, y alenteis, para que me sea fiel Esposa.* Consolòse mucho la Sierva de Dios con este beneficio: diò à su Magestad rendidas gracias, y recibiò à las Santas con sumission agradecida.

Desde entonces sintiò como continua la presencia de estas glorioſas Virgenes, y con ella grande ayuda, favor, y consuelo para su alma. En sus trabajos la consolavan, alentavanla en sus egercicios, en sus peleas la ayudavan, y en sus necessidades la favorecian. Las doctrinas, que la davan, eran altas, y con especialidad aplicadas à la condicion, y estado de la Oyente; porque la enseñavan, y instruian en las cosas del espiritu, como quien en la misma naturaleza, en el mismo sexo, y con la misma pelea entre la carne, y espiritu avian egercitado la

alteza de perfeccion, en que la ponian. Enseñavanla la abstraccion de lo terreno,la fidelidad de Esposa del Altissimo, el empleo de la parte superior del alma, el trato aspero,y porte modesto de la inferior,y sensitiva,el prudente modo de la comunicacion precisa con las criaturas de acà, mientras vivia en este valle de miserias. Sentia tanta utilidad la Sierva de Dios con las doctrinas, y avisos,que estas Santas la davan,que para traerlas presentes, sin que las borrasse el olvido,escribiò entonces de ellas un papel,que comunicò à su Confessor. Con estos tan admirables beneficios vivia como en un remedo de la Gloria: pues quando se ponia en oracion, se solia ver rodeada del Esquadron Celestial de los seis Angeles,y assistida à un lado,y à otro de las dos glorioſas Virgenes, y elevando su espiritu al Señor, se empleava toda en las Divinas alabanças, ayudandola à darlas los dos Coros de Angeles, y Santas.Este fue el estado de su retiro, despues que aviendo cessado las exterioridades,fue elevada à aquel camino oculto.

§. XVII. *Su Eleccion en Prelada.*

En la altura, y retiro de este Sinaì avia ya passado tres años,comunicando tan de cerca al Señor,y recibiendo por tantos medios las leyes de perfeccion;quando dispuso su Magestad Divina bajasse al Valle de la comunicacion frequente con criaturas,como Legisladora,y Governadora de su Comunidad para bien de sus Hermanas.En este descenso encontrò el medio de su mayor elevacion:pues si en el retiro avia gozado de la doctrina de Angeles,y Virgenes,en esta comunicacion caritativa se le concediò el Magisterio de la Virgen de las Virgenes,y Reyna de los Angeles.Todo lo dispuso suave,y fuertemente la Divina Providencia por el orden que dirè.Miravan los Prelados de la Religion la tierna planta de aquel Convento de la Concepcion de AGREDA con especial cariño, y desvelado cuydado de su conservacion, y aumento, por lo admirable de sus principios, y los frutos que començava à dar en sus progressos. Con esta atencion, aunque las Fundadoras que se llevaron al principio del Convento de San Luis de Burgos eran Religiosas de virtud, y zelo,como en su profession eran calçadas, y no avian sido educadas en las observancias especiales de Recoleccion,y descalcez, porque no faltasse al nuevo Convento la calidad de tener Fundadoras educadas en su misma profession Recoleta, trataron de llevarlas del Convento Recoleto de la Concepcion de Madrid, llamado vulgarmente del Cavallero de Gracia. Assi se egecutò el año de mill seiscientos y veinte y tres bolviendo las primeras à su Convento de San Luis de Burgos, despues de aver estado en el nuevo de AGREDA quatro años y medio, y llevando à este las del Cavallero de Gracia. Corria ya el quarto año de la assistencia de estas nuevas Fundadoras en AGREDA, aviase cumplido el Octavo de la fundacion del Convento,y en este tiempo avian passado por Sor MARIA de JESUS los sucessos, que dejo referidos. Era el año del Señor de 1627.quando à los Prelados,que por la experiencia,y exactos examenes,que avian hecho,tenian cierta noticia de la admirable virtud, celestial prudencia,ardiente zelo,y otras relevantes prendas de la Sierva de Dios, les pareciò (no sin inspiracion Divina) que el mas eficaz medio de que podian proveer à aquel nuevo Convento, para su aumento, y conservacion, era hazer Prelada del à MARIA de JESUS; y aunque su edad era tan poca, que no avia cumplido los veinte y cinco años de ella,y la resolucion era contra el estilo comun, y Leyes de la Religion, especialmente en fundaciones nuevas, juzgaron lo vencia todo lo singular del sugeto, que en pocos años de edad avia cumplido muchos siglos de virtud.

Tenia el Señor algun tiempo antes prevenida à su Sierva para este golpe, manifestandole con revelacion clara, que la avian de elegir en Prelada de aquel Convento, que era su voluntad santa, que acetasse el oficio en obediencia de sus superiores, y tomasse à su quenta el govierno de aquella Comunidad de Esposas suyas.Fue este uno de los golpes mas sensibles, que recibiò la humildad de la Sierva de Dios, intensando su temor con muchos grados la pena; porque como el concepto, que de si misma tenia, era tan bajo, que por una parte se juzgaba indigna aun de vivir entre las Religiosas, por otra se tenia por fragilissima para las ocasiones de peligro, conocimiento que la Prelacia era superioridad con humana estimacion, è juntamente cargo con obligaciones formidables,

bles,mirandola como superioridad atormentava à su humildad profunda,y considerandola como cargo, apretava el cordel de sus temores,hasta hazer intolerable su martirio.Huvierala haogado la pena, si el Señor benignissimo no huviera proveido de un desahogo admirable à su humildad, y temor; y fue ver en su Magestad, que no obstante la mostrava ser aquella su voluntad santissima, y que ella no la podia impedir,con todo esso la dejava libre para que se retirasse,y resistiesse,haziendo lo que como criatura flaca devia. Con esta facultad tuvo su espiritu el desahogo de clamar à Dios,que si era possible la escusasse de aquel,para ella amargo caliz.Instò mucho en esta oracion antes que los Prelados tratassen de egecutar la disposicion Divina. Mas luego que se començò à tratar, como creciò la pena con la cercania de la egecucion,multiplicò à Dios en la oracion las instancias, y hizo con las criaturas quantas diligencias pudo, para que aquella resolucion se embaraçasse.Nada se le lograva:acudia à Dios en la oracion, y su Magestad la respondia,que recibiesse el oficio,pues tenia entendido era essa su santa voluntad : iba à los Superiores, y hallavalos en su sentir constantes,y que con severidad despedian sus ruegos, recurria à otros humanos medios , y todos los hallava ineficazes. Haogavala ya la pena,viendo todas las puertas cerradas al remedio del peligro , que temia.

Avia el Señor desde los principios de la vida espiritual de esta Criatura radicado en su coraçon una devocion terniissima à la Reyna de los Angeles con tanta confiança en su benignidad,y satisfacion de su amparo,que jamàs emprehendiò cosa considerable, que no la invocasse en su ayuda; jamas pretendiò gracia, que no la pusiesse por Intercessora,nunca se hallò en trabajos,ò aflicciones, sin recurrir à su proteccion,y defensa.Hallandose,pues,en la presente, sola esta puerta le pareciò no estaria cerrada para entrar à las misericordias del Altissimo.Con esta confiança derramò todo su coraçon en presencia de la Reyna Madre:propusola su pena con los principios de su indignidad para el oficio ; de su fragilidad para el cargo, de su temor del peligro,pidiendola se compadiesse de su trabajo, y miseria.Manifestòsele la benigniissima Reyna,y la diò esta dulcissima respuesta: *Hija mia amantissima, consuelate , y no turbe tu coraçon el trabajo;preparate para el, que yo serè tu Madre, y tu Prelada, à quien obedeceràs, y tambien lo serè de tus Subditas, y suplirè tus faltas,y tu seràs mi Agente por quien obrarè la voluntad de mi Hijo,y mi Dios.En todas tus tentaciones,aflicciones,y trabajos acudiràs à mi para conferirlas,y tomar mi consejo;y en todo te le darè,y tu me obedeceràs, ê yo te darè mi favor, y estarè atenta à tus asflicciones.* Alentòse la humilde Sierva con estas palabras de su Señora de tan grandiosa promessa,y dandola rendidissimas gracias por favor tan soberano,se rindio à la voluntad Divina sin interposicion de mas suplica. Por orden de la Santissima Virgen hizo luego el primer acto de Subdita suya, renovando en manos de su Magestad, como su nueva Prelada , los votos de su Profession.

Estando,pues,los Prelados constantes en su resolucion; trataron de egecutarla. Bolvieron à las segundas Fundadoras à su Convento de Madrid : y dia del Glorioso Esposo de la Virgen S. Joseph del mismo año de 27. eligieron Presidenta del nuevo de la Concepcion Immaculada de Agreda à la Venera.Madre Maria de Jesus, aun antes de cumplir los veinte y cinco años de su edad, y entrada,solo en el octavo de su profession.Y porque avian experimentado la resistencia de la Sierva de Dios , sabiendo que sola la obediencia era el yugo que rendia los retiros de su humildad, la mandaron por ella aceptasse el oficio. Aceptòlo rendida,aunque no sin lagrimas ; que la obediencia pudo sugetar el dictamen proprio, pero no quitar del todo el sentimiento. Para consumar esta Obra embiaron à Roma por Breve de su Santidad, para que no obstante la poca edad, pudiesse ser electa en Abadesa, atento à las relevantes prendas del sugeto. Obtuvose el breve,y el año mismo de 1627.fue electa en Abadesa, con gran consuelo de la Comunidad de las Monjas,que aviendo gustado lo celestial de su govierno en su Presidencia, desseavan ansiosas se les continuasse,y firmasse con el titulo de Madre, y calidad de Fundadora.

§.XVIII. *Magisterio de la Madre de Dios.*

Desde el punto que la Sierva de Dios entrò en el govierno del Convento,acudiò la Reyna de los Angeles con larga mano al cumplimiento de su promessa.

El Señor,que con tan alta providencia avia dispuesto comunicar tan singular favor a su Sierva,le confirmò,diziendola, que la dava à su Madre Santissima por Prelada, que la governasse,y corrigiesse, y por Maestra que la enseñasse, que atendiesse,como Subdita rendida, à su obediencia,y como Discipula fiel, à su enseñança. Fue desde este tiempo la comunicacion de la Madre de Dios con esta criatura intima,frequente, altissima, y para todos los siglos admirable. Dirigiala en su govierno, consolavala en los trabajos,aconsejavala en los aprietos, corregiala en los defectos, alentavala en los desmayos, y en todas ocasiones la llenava de celestial doctrina para el aprovechamiento de su espiritu, poniendose à si por egemplar en las virtudes que egercitò en la vida mortal.Vivia la fiel Subdita, y Discipula grandemente consolada,y aprovechada con la Prelacia, y Magisterio de tan soberana Señora. En todas ocasiones acudia à su Divina escuela. Pero en especial señal, y reconocimiento de sugecion, y obediencia determinò dezir todas las noches sus culpas,como Subdita, postrada en la presencia de la Reyna del Cielo como de su Prelada.Egecutòlo assi todos los restantes dias de su vida: y en este egercicio recibia de su Prelada Santissima amonestaciones, correcciones,y doctrinas, conforme à la necessidad, que tenia, y la disposicion en que estava. No se contentò su animo agradecido con solo este reconocimiento,sino que quiso hazer del una demostracion publica, que tuviesse toda su vida à los ojos.Puso en el assiento del medio del Coro,como en el lugar del Superior,una Imagen de la Madre de Dios, y a sus pies la Regla,y sello del Convento, que son las insignias con que se entrega la Prelacia,segun el estilo de la Religion. Y por entonces solo dijo à las Religiosas, que hallandose insuficiente para ser su Prelada, avia pedido à la Reyna del Cielo, que lo fuesse, y que assi les pedia la atendiessen como à tal,y que à ella sola la tuviessen por Vicaria de esta Señora.Despues fue preciso declararles el misterio en la direccion de la Historia de la Virgen, que les hizo por mandado de su Magestad Santa. Hasta aora se conserva esta devota ceremonia,y el llamar las Monjas à aquella Santa Imagen la Prelada.

No escuso anticipar aqui los efectos maravillosos, que en los tiempos siguientes manifestaron la verdad de ser la Madre de Dios la Prelada, que governò aquel Convento, dirigiendo las acciones de su amada Discipula. Fue la Sierva de Dios su principal Fundadora en lo espiritual, y temporal; y en uno, y otro con tantas maravillas, que muestran bien la superintendencia de aquel poder soberano. En lo espiritual, de veinte años, que assignan las Leyes Regulares para establecer la fundacion de algun nuevo Convento,por mas de los onze formó, regulò, y governò este MARIA de JESUS, como unica Fundadora. Formòlo en inviolada observancia de la Regla que professa; regulòlo con puntual ajuste à las Constituciones de la Descalçez Recoleta, y lo governò, reformando algunas introducciones menos convenientes, è introduciendo tan santas costumbres, estableciendo tan altos egercicios, y firmando tan devotas observancias, que no parece se podia dessear mas para la mayor perfeccion de una Comunidad religiosa;como se verà en un orden de su govierno espiritual,que trata el Convento escribir del que introdujo, y observò su Venerab.Madre,para que quede en el por perpetua norma, y se comunique à sus Filiaciones.Obrò todo esto la Sierva de Dios de tan pocos años de edad,y habito, que no pudo dejar de admirarse por prodigio, quando personas en edad ancianas, y en Religion muy provectas, suelen hallar insuperables dificultades en semejantes empeños. Pero la celestial prudencia, suavidad, y eficacia con que lo disponia todo esta Criatura à influjos de direccion mas alta, pudo vencer humanos impossibles. Viòse en su govierno tocado el medio indivisible, entre el nimio zelo, y la demasiada blandura; la cuerda de la regular disciplina tirante, y sin quebrar el arco fragil de la naturaleza; la superioridad inflexible, y amada; la sugecion apretada, y gustosa; y por dezirlo de una vez,se viò,y admirò una Comunidad reducida à la mayor estrechez, y no solo gustosa del govierno, sino desseando,y solicitando con ansias su continuacion.

Treinta y cinco años governò santissimamente aquel Convento la Venerable

MARIA

Maria de Jesus, reeligida en Abadesa quantas vezes fue necessario para la prolongacion de tanto tiempo de Prelacia. Los onze años incluſos en los veinte de fundacion, lo hizieron los Prelados, movidos de la indubitada conveniencia, que tenian por neceſſidad preciſa, inſtados de las ſuplicas de las Religioſas, que firmavan ſu dictamen, y ſolo con renitencia, y mortificacion de la Sierva de Dios, à quien la obediencia rendia. Deſpues de ellos, quando ya ſe concediò à la Comunidad la eleccion, prevenian las Religioſas ſolicitar, y obtener diſpenſacion de los Señores Nuncios para poderla continuar. Era en cada una de eſtas ocaſiones de vèr la ſanta, y admirable contienda entre la humildad, y temor de la Sierva de Dios de la una parte, y el cariño, y eſpiritual interès de las Religioſas de la otra. Solicitaba la Madre ſu ſugecion total de Subdita, y verſe libre del cargo de tantas obligaciones: ſolicitaban las Hijas ſu eſpecial conſuelo, y la continuacion del medio, que Dios las avia proveido para cumplir guſtoſas con las propias. Cada una de las partes hazia para ſu pretenſion apretadas diligencias. Pero como la de las Monjas tenia por ſi el dictamen de los Prelados, que veìan la importancia de que ſe continuaſſe aquel celeſtial govierno, vencia ſiempre eſta parte. Solo en eſte punto recurria la Sierva de Dios de ſus Prelados inmediatos à ſuperioridad mas levantada; ſuplicava à los Generales la abſolvieſſen de tan prolijo mandar, y la concedieſſen el conſuelo del continuo obedecer; inſtava à los Señores Nuncios con raçones, que la dictava ſu humildad, para que no concedieſſen la diſpenſacion. Pero, aunque unos, y otros por la devocion que la tenian, deſſeavan conſolarla, informados por otra parte de la inſuplebe utilidad de aquel Convento, que miravan con cariño, preponderava eſta à ſu deſſeo. En una ocaſion ſola vencieron las razones, que con humildad, y diſcrecion admirable eſcriviò la Ven. Madre à ſu grande devoto el Señor Julio Roſpilloſi, entonces Nuncio en Eſpaña, deſpues Summo Pontifice Clemente IX. de ſanta memoria, para que negada la diſpenſacion, le concedieſſe eſſe alivio. Hizoſe (como era ya preciſo) eleccion de nueva Abadeſa el año de 1652. con grande mortificacion del Provincial, muchas lagrimas de las Religioſas, à que añadia la Electa las que le obligava à verter la conſideracion del vacio, que la obligavan à ocupar. Sola la Sierva de Dios ſe mirò en eſta eleccion guſtoſa, y ſolo en eſta ocaſion parecio menos compaſſiva, viendola con conſuelo en la afliccion general. Diſpuſo el Señor eſta vacante, no ſolo para que en ella vieſſen las Religioſas un egemplar de la mas rendida, ciega, prompta, guſtoſa, y menuda obediencia, y que era nada lo que en eſta virtud ſu Sierva exortava ſuperior, reſpeto de lo que hazia Subdita; ſino para que con el retiro de eſſa luz ſe acabaſſen de enterar del beneficio de ponerles ſobre el Candelero de la Prelacia, tan clara, è importante antorcha. Fijaronſe tanto en el conocimiento de eſta verdad, que no ſolo acabado aquel trienio en el año de 1655. la bolvieron à elegir Abadeſa, ſino que en adelante ſolicitavan la diſpenſacion para las reelecciones por tan apretados medios, que ninguno que la Ven. Madre aplicaſſe, fue baſtante à impedirla. Con todo eſſo en cada reeleccion ſe excitava de nuevo aquella Angelica contienda: teſtigo fui ocular con mucha edificacion mia en la ultima, que ſe hizo el año de 1664. ſiendo yo ſu indigno Provincial.

Los efectos de eſte eſpiritual govierno, que comprueban la verdad de dirigirlo tan Soberana Maeſtra, no cogen en la eſtrechez de eſta Relacion. Serà buena parte de la Hiſtoria compendiar las egemplares Vidas de Religioſas, que en tan pocos años de fundacion florecieron en aquel nuevo plantel con fama de relevante perfeccion; referir las iluſtres fundaciones, que dèl han ſalido, con ſus admirables principios, y progreſſos; contar las prodigioſas vocaciones, que continuamente le poblaron. No ſolo Coros de Virgenes de la primer nobleza del Pais, no ſolo Viudas nobles, ricas, y hermoſas en ſu edad mas florida, ſino Matronas caſadas, con muchas conveniencias (moviendo Dios maravilloſamente para el conſentimiento los coraçones de ſus Maridos) corrieron tras el olor de eſtos unguentos, y deſpreciando el mundano faſto, dejadas todas la comodidades temporales, profeſſaron tan apretada eſtrechez, por aſſegurar los braços del Eſpoſo con la direccion de aquel govierno celeſtial. Su fragancia derramada

por el Orbe, fue tan poderosa, que no solo de los Reynos de España, sino de los estraños, y hasta del nuevo Mundo las atrajo.

No se reconociò menos ser la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoso Convento en el govierno de lo temporal, y su milagroso aumento;antes esta maravilla,por mas proximamente sensible, fue mas reparada de los ojos humanos.El principal de hazienda, con que el Convento començò, era tan corto,que pareciera temeridad la fundacion, à no averla afiançado sus prodigiosos preambulos. Vivian à los principios las Religiosas con apretada escasez, y muchas necessidades: mas luego que la Sierva de Dios entrò à su govierno, entrò en aquella pobre Casa la abundancia, derramando el Señor sobre ellas sus misericordias,para que tuviessen todo lo necessario à su estado.Luego que començò la Ven.Madre la Prelacia,ò por mejor dezir,la Vicaria de su Soberana Prelada, en confiança de tenerla tan poderosa, tratò de edificar nuevo Convento de planta, fuera de los muros de la Villa, en sitio conveniente al retiro, y quietud de las Religiosas, y no muy distante de los Religiosos Franciscos,donde tenian los Ministros de su direcion espiritual. Pusòse la primera piedra del edificio en el primer año de su govierno,hallandose la Sierva de Dios tan destituída de humanos medios, que començó la fabrica con solos cien reales, que le prestò un Devoto, Y en solos siete años (allanada para la dilatacion del sitio, è igualdad del pavimento una roca de pedernal, obra que sola parecia avia de ocupar mas tiempo) se hallò concluido el nuevo Convento,que es el que oy habitan las Religiosas. Hizose desde los fundamentos de muy capaz, y bien formada planta, hermosa Iglesia dilatado Coro, retiradas tribunas, aliñado Clastro, y toda la habitacion, y demàs oficinas necessarias à la vida regular en disposicion tan ajustada, que es uno de los mas curiosos, aliñados, y acomodados Monasterios, que para el instituto de Religiosas Descalças se puede dessear.Todos tuvieron por milagroso el sucesso. Y movidos no menos de la maravilla,que de la devocion à su Venerable Fundadora, el Señor Obispo de Tarazona,que à la sazon lo era Don Baltasar Navarro, y el Cabildo entero de su Santa Iglesia Catedral, en forma Capitular,no obstante la distancia de quatro leguas de camino, fueron à la Villa de AGREDA à celebrar la Traslacion. Celebròse el dia diez de Junio del año de 1633.con la mayor pompa Ecclesiastica,que jamàs viò aquella Villa: Hizose Procession general, à que concurrieron, no solo todas las Paroquias, y Conventos de la Villa, con su Clerecia, y Religiosos, sino las Cruzes,y Paroquias de las circunvezinas Aldeas: y con ella, precediendo las demas Comunidades,llevaron à las Religiosas en orden,assistiendo al lado de cada una las Dignidades,y Canonigos, segun su antiguedad, y cerrando la Procession su Ilustrissima, desde el Convento antiguo, hasta ponerlas en el nuevo. Concuriò à la solemnidad de este acto, no solo toda la Nobleza de la Villa, sino muchas de las vezinas Ciudades,è innumerable pueblo, que convocò el devoto desseo de ver à la Sierva de Dios, de cuya santidad tenian tan alto, y general concepto. Celebrò el Señor Obispo en la Iglesia del nuevo Convento Missa de Pontifical, con que diò solemne principio al Divino Culto de aquella Casa de Dios,que avia de ser puerta del Cielo, y coronò la traslacion.

No es mucho tuviessen por milagrosa la brevedad, y perfeccion de aquella fabrica los que estavan à la vista porque todo el principal de hazienda,que tenia el Convento,quando se començò, aunque se consumiesse, no llegaria con mucho à lo precisso,para llegar sola la Iglesia à la grandeza,y perfeccion en que se puso,y acabada con tanta brevedad toda la fabrica de Iglesia,y de Convento, no solo quedò la hazienda minorada, sino que se hallò aumentada considerablemente. Y lo mas admirable del sucesso fue, que en tan grave empeño, y efecto tan feliz, no se viò en la Venerable Abadesa afan, ni se conocieron limosnas quantiosas,à que se pudiesse atribuir: sino que la Sierva de Dios en la tranquilidad,que le dava su confiança,acudia à su soberana Prelada, y por su interceSSion el Señor Omnipotente movia coraçones, y embiava limosnas, y socorros por los secretos conductos de su alta providencia. De la misma tranquilidad gozava en la provision de todas las necessidades temporales, de su Comunidad,acudiendo

do

do siempre con larga mano à las de las Religiosas sin embaraço,ni temor de que la faltasse: y con la misma magnificencia la socorria el Señor en todas ocasiones.Y aunque en algunas la dejava su Magestad llegar à experimentar el aprieto de la necessidad para el egercicio de su Fè,y confiança, se seguia despues de el mas maravilloso el socorro; como se viò en muchos casos, que por la brevedad no refiero.Ni por esso omitia el prudente cuydado de lo temporal,que à su cargo tenia;solo arrojaba de si la solicitud,practicando en este,como en otros puntos, con notable acierto la doctrina Evangelica.

Prosiguiò hasta el fin de su vida en este modo de govierno temporal de su Convento con efecto tan admirable,que siendo quando entró à governarlo tan corta su renta, que apenas se podian sustentar con mucha escasez doze Religiosas, y las alhajas de la Comunidad pobrissimas,al tiempo de su dichosa muerte lo dejó tan aumentado, que quedò abundante, y fija renta para sustentar treinta y tres (que es el numero que se le puso)proveyendolas de todo lo necessario, sin aver menester otro recurso, conforme al loable estilo de la descalcez, y el Convento de todo punto en lo material perfecto, no solo en la fabrica,y su aliño, de lo interior condecente, de la Iglesia magnifico,sino en las alhajas necessarias al uso de una Comunidad bien governada, siendo tantas, y tan preciosas las que el Señor la embiò para el Culto Divino,y adorno de su templo,(donde tenia la Sierva de Dios todo su afecto) que en esto apenas se podria hallar ventaja,si la fundacion fuesse empleo de un gran Principe, en que huviesse querido hazer ostentacion de su poder. Pruebas son el govierno espiritual, y temporal (aunque cortamente) referido, que califican la verdad del beneficio, que testificò la Vener. Madre, de ser la Reyna del Cielo la Principal Prelada de aquel dichoso Convento. Su Magestad dirigia à su Discipula, instruyendola en todo lo que devia obrar; y esta egecutava fielmente las lecciones de su Divina Maestra; y assi saliò en uno, y otro tan feliz.

§.XIX. *Primer mandato de escrivir la Historia.*

Bolviendo à la Relacion, por el orden de los tiempos,por el que tratavamos, que corria el año de 1627. estando la Sierva de Dios ilustrada con muchas, y grandiosas inteligencias de la Vida, y Mysterios de la Reyna del Cielo,ya por lo que el Señor en las elevaciones eminentes la avia manifestado por si mismo, ya por lo que la comunicava su Santissima Madre,poniendose à si misma por egemplar para la imitacion de sus virtudes, començò el Altissimo à declararla su santa voluntad acerca de aquella admirable Obra, para que la tenia destinada, manifestandola era de su agrado, y beneplacito, que escrivisse la Vida de su Virgen Madre, conforme à lo que se le avia manifestado, y las luzes, que en adelante la daria.De este principio del mandato Divino, de su resistencia humilde, suplicas del mandato,y de la prosecucion de las instancias del Señor, trata la Venerab. Madre en la Introducion de la Historia de la Virgen. Quan ilustrada estava la Sierva de Dios,aun antes de este tiempo,acerca de las excelencias de esta Divina Señora, muestra un admirable Catalogo, ò Letania de Elogios de la Madre de Dios,que avia escrito,celebrandola con la aclamacion de sus mas excelentes prerrogativas. Fue este breve papel, como crepusculo del dia de la Historia, prenuncio de su luz. Como el Señor,para el fin que tenia escogida esta Criatura, la avia infundido una singular,y ardentissima devocion à su Santissima Madre, no podia contener su coraçon las ansias de buscar obsequios, que hazer à su Señora. Y aunque avia juntado diversas devociones,una noche se hallò con vehemente desseo de formar por si alguna,que,como nacida de su interior, tuviesse mas proporcion para moverlo. Llevada de este afecto se recogiò interiormente, è implorando el favor de la Sagrada Virgen,para formar dignamente su alabança,se hallò tan assistida de la Divina luz, que escriviò todo aquel Catalogo de Elogios de la Madre de Dios, ofreciendosele al entedimiento con profunda inteligencia de cada prerrogativa, y tanta claridad, como si los estuviera viendo en las Divinas letras. Comunicolo à su Confessor, para que le examinasse; y la admiracion, junta con la piedad, hizo à este, que no guardasse el secreto;con que insensiblemente se hizo publico el papel,admirando à los doctos,y fervorizando à los devotos,que hasta aora continuan en alabar privadamente à la San-

Santiſſima Virgen con eſta devocion. No creyò la ſabiduria humana, que en una Muger huvieſſe capacidad para tanta Divinidad; y aſſi fue preciſo, que por autoridad ſuperior ſe examinaſſe con la prueba real, de que cogida de improviſo explicaſſe en ſu preſencia los mas profundos, y dificiles Elogios del papel. Hizolo la Sierva de Dios a la voz de la Obediencia con tal propriedad de vozes, ajuſte de razones, y alteza de ſentencias, que no ſolo la reconocieron por indubitada Autora del papel, ſino que tocaron que era nada lo que èl manifeſtava, reſpeto de la Sabiduria, que aquella alma encubria.

Aunque tenia el Señor tan iluſtrada à ſu Sierva, como ſe ha dicho, como la Obra avia de ſer tan alta, y ſingular, diſpuſo ſu Mageſtad con admirable providencia irlo de nuevo preparando, y diſponiendo en lo exterior, è interior, para que del todo ſe adaptaſſe a la Obra el inſtrumento, en el tiempo (que fueron diez años) que le concediò a ſu humildad ſuplicar del precepto con el reconocimiento de la ſuperioridad de la materia, y de ſu propia bageza. Proveyòla, pues, por eſte miſmo tiempo del medio exterior neceſſario para el fin que intentava. Fue eſte darla un Confeſſor, y Padre eſpiritual docto, prudente, virtuoſo, y pio. El Reverendo Padre Fray Franciſco Andrès de la Torre, de cuyas prendas dige algo en el Prologo, aviendo acabado el oficio de Provincial, y en el tiempo de eſſe cargo por ſu obligacion examinando con toda diligencia el eſpiritu de la Sierva de Dios, tuvo fuerte inſpiracion de aplicarſe todo à la aſſiſtencia, y govierno de aquella Alma, pareciendole era eſte el empleo en que mas ſervicio haria à la Mageſtad Divina. Reſolviòſe à egecutarlo aſſi, deſpues de aver encomendado à Dios el acierto; y dejadas otras ocupaciones, ſe retirò al Convento de S. Julian de Agreda, Recoleccion de la Provincia, donde morò todo el reſto de ſu vida, y que fueron veinte años, aſſiſtiendo al govierno eſpiritual de la Vener. Madre ſin mas auſencias, que las preciſas al govierno de la Provincia, que ſe le bolviò à encomendar otras dos vezes, y algunos graves negocios de la Orden, que ſus Generales le encargaron, por ſer de los primeros Sugetos de ella. No parece dudable, fue eſpecial diſpoſicion Divina para el referido fin, dar en eſte tiempo à ſu Sierva un Confeſſor de tales calidades: porque como ſu eſpiritu fue tan dependiente de la obediencia de ſus Confeſſores, que teniendolos por fieles Interpretes de la voluntad Divina en lo tocante à la direccion de ſu interior, ſolo ſu parecer la movia, y ſu juyzio la aquietava, parece preciſo en eſſa providencia le tuvieſſe de tan ſeguras prendas, para entrar, aun compelida de los preceptos ocultos del Altiſſimo, en Obra tan ardua, y ſingular, y proſeguirla. Atenta la humildad, en que Dios tenia fundada à eſta Criatura, y temores, con que la egercitava; para rendirſe à egecutar coſa tan ſobre todo penſamiento humano, neceſſaria le era la aſſiſtencia de un Confeſſor, que ſupieſſe ponderar la alteza de la Providencia Divina, inquirir por los efectos ſus caminos, inveſtigar lo que puede hazer por lo que hizo, peſar el rendimiento que deve nueſtro juizio à ſus Conſejos, no eſtrañar las que por firmes principios ſe reconocieſſen obras ſuyas, ſolo por inuſitadas, y enterado (quanto por medios de doctrina, y experiencias es poſſible) de la voluntad del Altiſſimo, tuvieſſe autoridad, reſolucion, y esfuerço para alentar, aſſegurar, y aun compeler por la obediencia à la egecucion de ſus ordenes Divinos. Permitiò el Señor, que en una auſencia de eſte Confeſſor hizieſſe otro no tal un conſiderable yerro, de que deſpues dirè, para que ſe reconocieſſe la importancia de eſta diſpoſicion.

§. XX. *Trabajos previos à la ciencia.*

Preparado lo exterior en la forma referida, paſsò el Señor à diſponerla interiormente. Conſiſtiò eſta interior diſpoſicion en paſſivo, y activo; paſſivo, que ſe le concediò recibieſſe: y activo, que ſe le ordenò obraſſe. Començò lo paſſivo por la infuſion de clariſſima, y univerſaliſſima ciencia, tal qual ſe requeria para que con profunda inteligencia percibieſſe, y delineaſſe la Vida, y Excelencias de la que es Madre del Criador, y Reyna de lo criado: que aunque en ſus primeras luzes ſe le infundiò ciencia de el Univerſo, fue como ſuperficial, en orden al conocimiento del Criador en las criaturas; mas aqui fue diſtintiſſima del ſer, calidad, y propriedades de cada coſa con grande penetracion. Empero como el eſtilo del Señor, obſervado inviolablemente con eſta Alma, fue ſiempre que à los

benefi-

beneficios precedieſſen trabajos, afliccione, y penas, à proporcion del favor que ſe avia de ſeguir,fueron imponderables los que à eſte de la ciencia infuſa precedieron. O ſea porque la ciencia, aunque ſea infuſa, por la hermoſura de ſus luzes lleva conſigo el peligro de elacion,como ſe viò en Lucifer;ò ſea porque el entendimiento humano atado à la groſeria de la carne,no puede uſar con libertad de las Celeſtiales luzes,ſino ſe purifica muchas vezes de los reſabios de ſu apego en el criſol de los trabajos ; ò porque la alma ſe deſlumbraria con la eficacia de los rayos,ſi la parte inferior ſenſitiva no eſtuvieſſe primero muy mortificada : qualquiera de eſtas razones, ò todas que fueſſen el motivo, el ſuceſſo fue que Dios diſpuſo à eſta Criatura para el beneficio de la ciencia, con los mas violentos trabajos,y afliccione , no ſolo que haſta entonces avia padecido,ſino que ſe lean de otra alguna Criatura.

Puſola en una profunda noche de obſcuridades, ocultando ſu Mageſtad Divina ſu preſencia,encubriendo ſu aſſiſtencia los Angeles, retirandoſe todas las luzes extraordinarias cerrandoſe la puerta à todo genero de regalo , y dejandola tan privada de conſuelo,que aun no le quedò reflexion para percebir el aliento, que ſu interior tenia. Duròla eſta funeſta noche paſſados de ochenta dias , en que ſola la luz del ſeguro Norte de la Fè dirigia ſus paſſos.En eſte deſierto campo puſo el Señor à ſu Sierva para que peleaſſe ſus batallas.Diò ſu Mageſtad incomprehenſible tan amplo permiſſo à los Demonios para que la afligieſſen, y tẽtaſſen,que ſolo parece les reſervò el quitarle la vida. Con increible ira, nacida de lo que avia viſto en eſta Criatura,y de ella concebia, la acometiò Lucifer,acompañado de muchas Legiones de Demonios.Ochenta dias perſiſtiò infatigable en la batalla,y aumentando ſu furor infernal à viſta de la reſiſtencia , y repitiendo combates. Combatiò lo primero las puertas de los ſentidos con viſiones corporeas horribles, con formidables eſpantos,con execrables, y tremendas vozes,con inauditas crueldades. No huvo fealdad que no le repreſentaſſe , ni phantaſma horroroſa,que no le hizieſſe preſente,ni difunto que huvieſſe conocido,y que no le puſieſſe à los ojos,ni palabra,que pudieſſe turbarla,con que no la moleſtaſſe,haſta poner ſu boca infame en el Cielo,blasfemando de Dios, y de ſu Madre.Paſsò la bateria à las potencias interiores , arrojandola quantas ſugeſtiones peligroſas pudo ingeniar ſu malicia.No huvo invencion fabuloſa que no trazaſſe,ni maldad, ni error, ni heregia, à que no procuraſſe con inſtancias moleſtas perſuadirla, ni afliccion con que no la atormentaſſe. Viendo que con los combates publicos nada conſeguia, paſsò à las ocultas, y traidoras azechanças. Transfiguròſe en Angel de luz, cubriò ſus mentiras con algunas verdades,fingiò milagros,hizo la tramoya de que el Infierno pareciеſſe Cielo, viſtiendo à los Demonios con apariencia,è imagenes de Santos:y fue tan grande el empeño de ſu ira que valiendoſe la Sierva de Dios de los remedios, que la Igleſia tiene para deſcubrir ſemejantes engaños,llegò la antigua Serpiente à violentarſe,y fingir queria recibir,y hazer las ſantas ceremonias,eſperando,y pidiendo la agua bendita , aunque no pudo deſpues diſſimular ſus efectos. No es poſſible referir todos los generos de tentaciones , y combates con que la atormentó el Infierno en tan prolija batalla.Solo ſe puede hazer concepto en comun de lo que el Señor manifeſtò à ſu Sierva deſpues de la victoria,para que por ella le rendieſſe mas cumplidas gracias.Dijola, que la avian pueſto los Demonios mas de mill tentaciones peligroſas cada dia;que avia hecho el Infierno todo mas de cinquenta vezes conciliabulo,inventando cada una nuevos ardides para derribarla ; y que ſi ella huviera conocido con claridad ſus peligros,ſeria tal ſu pena,que en breve la huviera quitado la vida.De aqui ſe puede inferir, que tal ſeria el conflicto , continuado , ſin intermiſſion , ochenta dias.En todos ellos, aunque oculto el Señor la aſſiſtió con el braço de ſu infinito poder, embiandola valeroſos auxilios para reſiſtir los combates.Toda la reſiſtencia de la Sierva de Dios fue en la Fè pura, y de ella hizo en medio de eſtos trabajos una proteſtacion muy explicita,fervoroſa,y conſtante,en cuyo esfuerço conſiguiò iluſtre victoria.

Ceſsò la permiſſion del Señor,y huyeron los Demonios vencidos,aunque con furor mas rabioſo. La Sierva de Dios,aunque victorioſa,ſe quedò en la obſcuridad.

dad. Clamava al Cielo por la presencia del Amado. Apareciòle un Angel, que la alentò, y confortò para lo que la restava de padecer. Padeciò una grande enfermedad corporal, que la puso en grave aprieto: y estando en ella muy flaca, y debilitada, se le diò el ultimo retoque en el horno mas ardiente de penas. Pusieronla a la vista del Infierno, como dentro de aquella horrible caverna. Tres dias estuvo en essa forma, mirando la insufrible fealdad, y crueldad de los Demonios, la pena justamente correspondiente à la ofensa de un Señor infinito, los diversos linages de tormentos, aplicados segun la diversidad, y calidad de los pecados, y los efectos de la ira del Omnipotente Dios implacablemente enojado. Las aflicciones, que en este tiempo padeciò la Sierva de Dios con aquella horrenda vista, con el insufrible estruendo de los condenados, formado de confusas vozes de desespero, y blasfemia, con la representacion viva de sus propias culpas, de lo que merecia por ellas, con la memoria de los peligros en que avia estado, y el conocimiento de los que tendria en lo restante de la vida, de venir eternamente à aquel lugar de tormentos en perpetua enemistad de su Dios, con las amenaças que de este infausto fin le hazian los Demonios, con la furiosa solicitud que en ellos conocia para derribarla, y el concepto que tenia de la fragilidad propia, y de que sus malas correspondencias à los favores Divinos, merecian que justamente le negasse sus auxilios eficazes; ni es possibile referirlas, ni hazer de ellas concepto igual en este Valle. Sacò el Supremo Artifice de aquella ardiente fragua à esta admirable hechura de sus manos, acrisolada, y docil, para formar en ella el primor de sus labores. Esta fue la disposicion profunda, que hizo el Señor en esta Criatura, para levantarla à la altura de la ciencia; representarla al vivo quanto avia que temer. En las tentaciones tocò los peligros de caer en el pecado, y enemistad de Dios; en la enfermedad se le representò el lance de la muerte; en el Infierno vio la pena eterna, que se consigue à quien acaba la vida en el estado infeliz de la culpa.

§. XXI. *Su ciencia infusa.*

Passada tan prolija noche de obscuridad, y en ella tolerados tantos linages de tormentos, y vencidas tan crueles batallas, desplegò el Sol de Justicia sus luzes, començò a amanecer en la Sierva de Dios el dia de su dulce presencia, manifestandosele gozosos los Angeles, y bolviò à regalarla el Divino Esposo con sus delicias. Levantòla el Altissimo à aquella habitacion encumbrada, y en ella derramò liberal sobre su alma el tesoro incomparable de su ciencia. Manifestòla lo incierto, y oculto de su sabiduria por este orden. Lo primero, la infundiò ciencia clara de todo lo criado, desde el Cielo Empireo, hasta el centro de la tierra, con grande distincion, y penetracion de todas sus partes, de quanto criò Dios para el servicio exterior del hombre, y recreo de sus sentidos, y de todos los habitadores de la tierra, sus diversas calidades, y condiciones. Infundiòla despues ciencia mas alta de toda la Iglesia Militante, de su orden, tesoros, y maravillas, del orden de la gracia, y de todos los dones espirituales, que Dios comunica à los viadores en este valle de lagrimas; y esta ciencia se estendia à todas las politicas, y modos de govierno temporal, nò solo de los hijos de la Iglesia, sino de todos los que viven fuera de ella, desuerte, que cõprehendia todo el estado del mundo. Lo tercero, la infundiò ciencia mas eminente de la Iglesia Triumphãte del orden de los Angeles, y Santos, de la naturaleza humana, sus Gerarquias, y Coros, y el premio que el Señor les dà, assi de gloria essencial, como de accidental. Sobre todo la diò gran luz, è inteligencia de las Sagradas Escrituras. Passò el Omnipotente Dios al fin de todas estas luzes, à comunicarle altissimo conocimiento de si mismo. Purificò de nuevo sus potencias, elevò su entendimiento, y le manifestò su Divino ser en Trinidad de personas, y unidad de essencia, sus infinitas perfecciones, y atributos, con vision abstractiva, por especie eminente sobre todas las fuerças, no solo de la naturaleza, sino las ordinarias de la gracia.

Toda esta ciencia fue entonces actual, distinta, y penetrativa de todos sus objetos. La de las criaturas de los tres ordenes referidos, de naturaleza, gracia, y gloria, le quedò habitual, y permanente, de que con facilidad podia usar quando queria, no solo en el conocimiento de las conclusiones, sino en su deduccion de los Principios. De la Escritura Sagrada la quedò tal luz por modo de habito, que quan-

quando rezava el oficio Divino, entendia muchos misterios, significados en los Psalmos, y lecciones; y aplicandola à la inteligencia de qualquier Texto de ella, lo interpretava con admirable claridad, y ajuste à la letra, y espiritu como muchas vezes experimentaron los Prelados queriendo tomar experiencia de esta maravilla. De la lengua Latina no la diò el Señor inteligencia para que la hablasse: pero diòsela grande para que la entendiesse, de forma, que oyendo, y leyendo el Latin, entendia perfectamente su significado; las traducciones no ajustadas la dissonavan, y quando se le ofrecia (para lo que la mandavan escrivir, traduzir algun texto de escritura,) lo hazia con toda propriedad, y ajuste à las leyes de la traduccion. De la lengua nativa Castellana, fuera de la propriedad, se le diò grave elegancia, y un admirable uso en ella de los terminos mas proprios, y precisos de las Theologias Escolastica, y Mystica; cosa que Varones grandes, con grande estudio, no han podido conseguir. Finalmente de Dios, y de sus mas altos Mysterios, passada la vision, le quedò una luz especial mas inferior, que era como ordinaria, de su estado, à que podia recurrir frequentemente, salvo en las ocasiones, que el Señor se la ocultava para su egercicio de padecer, y buscarle. Esta luz inferior tuvo diversos grados, por donde la Divina Providencia la iba sucessivamente subiendo, segun el estado mas alto en que la ponia.

Como la disposicion para esta ciencia fue tan solida, fueron maravillosos sus efectos. Quedò la Sierva de Dios con la alteza de tantas luzes mas pegada al polvo de su miseria, mas radicada en el temor del todo Poderoso, y mas cuydadosa de obrar lo mas perfecto en su agrado. Toda aquella multitud, y variedad de noticias hazian tan poco ruido en su interior, ni exterior, que ni la diversidad de las cosas que conocia, la maravillava, ni la ciencia la desencogia, ni la comprehension de las materias la obligava à hablar en ellas. Todas aquellas luzes se reconoze entravan en su alma para conocer mas à Dios, amarle, y servirle, desear que todos lo hiziessen, y con esse fin trabajar, y pedir por las almas. Jamàs usò esta ciencia para curiosidad, ò ostentacion vana, antes procurava dissimularla, y ocultarla en todas ocasiones. Solo usava de ella en lo exterior, quando no lo podia evitar, como para escrivir lo que el Señor, y la obediencia le mandavan; para dar quenta à sus Confessores de las cosas de su espiritu, para satisfazer à los Superiores, quando la examinavan de su interior, ó querian assegurarse del modo de su camino espiritual, y quando por orden de ellos la examinaron otros Varones doctos, y pios, para enterarse de esta maravilla de Dios, por estos medios saliò à la noticia de los hombres la alteza de este secreto Divino, con admiracion de quantos llegaron à tocarle.

§. XXII. *Leyes de la Esposa.*

Aviendo el Señor dispuesto en lo passivo el entendimiento de su Sierva con la comunicacion de tantas luzes para la egecucion de su Obra, prosiguió essa disposicion admirable, passando à ordenarla lo activo, en que avia de emplear su voluntad, y las demàs facultades, y potencias, sugetas à su imperio, para llegar à tal tranquilidad de toda el alma, que sin propria mocion, fuesse puro instrumento del Soberano Artifice. Llamòla, pues, de nuevo à la mas alta, y encumbrada perfeccion con palabras interiores dulces, fuertes, y eficaces. Representòle vivamente en la memoria los grandes, è innumerables beneficios, que de su poderosa mano avia recibido, con una persuasion eficaciffima de la obligacion que tenia à la correspondencia, y quan grande retribucion de perfecta vida devia corresponder à cargo tan quantioso de misericordias Divinas. Con estos Celestiales llamamientos se enardeció de nuevo la fiel Sierva en desseos de obrar quanto le fuesse possible en servicio, y agrado del Señor. Como sedienta Cierva buscava el agua de nuevos documentos, para refrigerar el ardor de sus desseos, arrojandose à su prompta egecucion. Buscava, y nada la satisfacia. Pedia à su Confessor la instruyesse: hazialo èl, ordenandole nuevos egercicios; obrava ella quanto se le ordenava, y quedava mas sedienta. Con estas ansias bolvia à buscar las desseadas aguas en las fuentes del Salvador, y le dijo: *Rey, y Señor mio, vos me inclinais à mas, yo os llamo, y me buelvo à vos, y digo con veras de mi coraçon, que me deis lo que me pedis: suplicoos me concedais esta alta perfeccion, que en mi quereis, y la doctrina necessaria para obrarla, disponiendome lo que he de hazer segun vuestro agrado:*

ordenad mi vida, acciones, palabras, obras, y penſamientos. Oyó el Señor las ſuplicas, que en ſu Sierva deſeava, y diſpuſo perficionarla con eminente altura en el eſtado, que à la ſazon tenia.

Era el eſtado preſente de MARIA de JESUS, de Eſpoſa del Altiſſimo, no ſolo por el voto de caſtidad, con que en ſu niñez le avia conſagrado ſu virginal pureza, no ſolo por la profeſſion ſolemne, con que ſe le avia ſacrificado en perfecto holocauſto en la juventud, ſino por un admirable deſpoſorio eſpiritual, que deſpues de muchas pruebas de ſu fidelidad, purificaciones de lo terreno, y preparaciones de la porcion ſuperior, avia celebrado el Señor con ſu alma en una viſion alta, con que la avia levantado à eſtado de eſpecial Eſpoſa ſuya. Para perficionarla, pues, en eſte eſtado, deſpues de tantos ſuceſſos, y elevaciones de ſu eſpiritu, la diò de nuevo en la ocaſion preſente documentos, preceptos, y doctrina de encumbrada perfeccion, y para ſer digna Eſpoſa de ſu Mageſtad. Y como Eſpoſo tiernamente amante, y fuertemente zeloſo, recluyendola al retrete de ſolas ſus delicias, la ordenó el amor, y puſo eſtrechas leyes, mandandola, que las eſcrivieſſe, para que en adelante fueſſen el arancel patente de ſu vida, y el ſello del Eſpoſo, que pueſto ſobre ſu coraçon en eficazes deſſeos, y ſobre ſu braço en promptas egecuciones la moſtraſſen fiel Eſpoſa. Y porque ſus Miniſtros, los Confeſſores, y Prelados fueſſen fiſcales del cumplimiento de eſſas leyes, y doctrina, la ordenò ſe las comunicaſſe. Recogida, pues, la obediente Eſpoſa por mandado del Señor algunos dias, apartandoſe de toda humana comunicacion, conforme al eſtilo que tenia quando entrava en egercicios, eſcriviò dictandola, ò inſpirandola ſu Divino Eſpoſo un admirable tratado, cuyo titulo ajuſtado à ſu contenido era: *Leyes de la Eſpoſa, Apices de ſu caſto amor, y enſeñança de la Divina Ciencia.* En eſte Tratado, tomando la metaphora de la edificacion del Templo de Salomon, la ordenó el Altiſſimo le fabricaſſe en ſi miſma un templo eſpiritual, decente à ſu grandeza, que fueſſe la recluſion de la Eſpoſa, el lugar donde el Divino Eſpoſo continuamente habitaſſe, y el retrete donde en quietud tranquila paſſaſſen las eſpirituales delicias, y trato eſtrecho entre el Eſpoſo, y la Eſpoſa. En eſta metaphora puſo el Divino Eſpoſo à ſu fiel Eſpoſa las Leyes apretadas de eſſe eſtado, la inſtruyó en los apices de ſu caſto amor, y la diò enſeñança para conocer, y merecer ſus favores. Dividiò el Tratado en tres partes. En la primera, con la metaphora de labrar, y pulir los materiales para la fabrica, la puſo eſtrechas Leyes de la mortificacion de los ſentidos, y potencias, aſſi eſpirituales, como ſenſitivas, inſtruyendola individualmente en cada una de eſtas facultades como la avia de labrar, y purificar de todo lo imperfecto, para que ſirvieſſe al myſtico edificio. En la ſegunda, con la metaphora de la edificacion la inſtruyò en lo mas perfecto de las virtudes, ordenandolas todas al Divino Amor, en colocacion de admirable hermoſura, y enſeñandola lo que la parte ſuperior de la alma avia de hazer en eſte edificio; y como lo ſuperior, è inferior, potencias, y ſentidos, y toda la criatura ſe avia de convertir à Dios en coedificacion de eſte templo. En la tercera, con la metaphora de lo que Dios ſe comunica en el templo de ſu agrado, la declaró la alteza de ſu comunicacion intima con el alma, y los favores Divinos de eſſe apretado trato del alma con ſu Dios. Eſte fue el aranzel, que dió el Divino Eſpoſo à eſta eſpecial Eſpoſa ſuya, para perficionarla en eſſe eſtado de excelente dignidad.

Sin dilacion ſe entregó toda al cumplimiento exacto de las Leyes de Eſpoſa fideliſſima, à la egecucion puntual de la enſeñança de ſu Eſpoſo, y al ſequito veloz de la encumbrada perfeccion à que la dirigia. Trabajava infatigable en lo que ſe le avia ordenado, para conſeguir lo que ſe le avia ofrecido. Traía ſiempre aquel Tratado à los ojos, ſu doctrina en el coraçon, ſu egecucion en las manos. Con el puntual cumplimiento, por muchos años conſtante, de aquellas Divinas Leyes, y Doctrinas, fabricò à ſu Eſpoſo Dios en ſi miſma templo tan de ſu agrado, que començó à habitarlo como propio con mucho mas intima, y eſpecial aſſiſtencia, eſtrechando en la quietud del interior retrete la comunicacion de ſu eſcogida Eſpoſa con frequencia de grandioſos favores. Teniala el Rey del Cielo en eſte mundo como Reyna entre las Donçellas, como

Eſpoſa

Esposa entre las Virgenes,y assi la comunicava los trabajos,y necessidades de su Reyno inferior, la Iglesia Militante. Hallavase la humilde Virgen por la gracia del gran Rey levantada à la dignidad de su Esposa; y como tal, ardientemente amante de su Esposo,zelava su honor,mirava por su hazienda,trabajava porque su Reyno no se minorasse con las tribulaciones,sino antes con su Divina proteccion se dilatasse en la possession de las almas.Veía,que solo el mismo Rey Omnipotente podia hazerlo,y que solas las culpas de los hombres impedian la egecucion de sus misericordias;y encendida en ardiente caridad,porque su Amado no fuesse ofendido,porque no se pusiessen estorvos à su gracia,porque fuesse de mas criaturas servido,y adorado, porque no se perdiessen tantas almas con su preciosa Sangre redimidas, trabajava infatigable en buscar medios,para que las culpas [ya que no sea possible que del todo en los mortales falten] à lo menos fuessen menos, menos continuas, y graves.Los que encontrò su solicitud, y su caridad egecutava,eran fervorosas,è instantes oraciones por los pecadores,continuas deprecaciones con interposicion de los meritos,y Passion del Redemptor, frequente padecer por ellos, para aplacar la Divina ira,è implorar su misericordia, y exortaciones eficazes à los que segun su estado podia. No es facil referir lo que obrò por estos medios: algo dirè adelante. Aqui basta advertir, que esta fue la disposicion ultima, para que el Señor diesse por este instrumento la voz grande de la Divina Historia de su Madre Santissima;que esperamos ha de ser de tanta reforma à las costumbres, y utilidad de las almas.

§. XXIII

Escrive primera vez la Historia.

Dispuesta,pues, MARIA de JESUS con la elevacion del espiritu, con la assistencia de los Angeles,con la comunicacion de las Virgenes,con el magisterio de la Reyna Madre, con la infusion de la ciencia,con la perfeccion de Esposa,con los braços de su Esposo Rey,y ultimamente con los ardientes desseos de la salud de las almas,herencia de su Esposo adquirida con su sangre;se le intimaron de nuevo los mandatos de escrivir, para enseñança propia, gloria de Dios, honra de su Madre , y aprovechamiento de los Fieles, la Divina Historia,y Descripcion de la Mystica Ciudad de Dios Maria Santissima, con tan apretada instancia,y clara manifestacion de ser essa la voluntad Divina,que ya no podia prudentemente resistir,ni se le dava lugar de suplicar.Diez años avia, que se le avia començado à dar estos Divinos ordenes,y por todo esse tiempo se avian continuado; si bien, aunque no podia al recibirlos dudar de la verdad de ser Divinos,y despues la assegurava el juizio del Confessor, y Prelados, entendia se le dejava lugar de retirarse humilde,y suplicar,como otro Moyses, embiasse para obra tan grandiosa otro instrumento,que fuesse proporcionado: pero al presente ya viò essas puertas cerradas , y se hallò como compelida à obedecer al Altissimo. Comunicò con el Confessor el aprieto en que se hallava entre la instancia del Señor, y el concepto de su propria ineptitud, afligida del temor por una, y otra parte. El Confessor docto, y prudente, que por todos diez años avia estado à vista de la continuacion de estos Divinos ordenes, y de todos los sucessos de este tiempo que quedan referidos, que avia conferido unos con otros, examinado principios, medios, y efectos de estas luzes, consultado con los Prelados la materia, y hallado sus pareceres conformes al juizio que èl hazia de ser aquella la voluntad Divina,oída la nueva,tan clara, y apretada intimacion del precepto del Altissimo,no solo tomò resolucion devia sin dilacion obedecerse, sino que como tan experimentado de la fuerça,que con la Sierva de Dios tenia la obediencia visible de los Ministros de Dios,la mandó apretadamente; disponiendo concurriesse con su precepto el Prelado pusiesse luego manos à la Obra.De la calidad,y fuerça de unos, y otros preceptos trata la Venerable Madre en la Introduccion à la Divina Historia: y en su Capitulo segundo del primero Libro declara las luzes, y estado, que quando la escriviò tenia, y todo los generos, y modos de relaciones, con que se le comunicò lo que escriviò en ella.

Al fin rendida à la obediencia del Señor,confirmada por su Confessor,y Prelados, y de nuevo interpuesta por ellos con urgente precepto, haziendo no pequeño sacrificio de si misma,en obsequio de esta virtud, començo la Venerable Madre MARIA de JESUS à escrivir la Vida,y Historia de la Reyna de los Ange-

les, en el año del Señor de 1637. Estava su interior en grande tranquilidad: y por conservarla,como lo pedia la alteza de la ocupacion,se recogiò,como lo hazia quando entrava en egercicios,apartada de toda comunicacion humana.Y en este encerramiento,en solos veinte dias escriviò toda la Primera Parte de la Historia,siendo tanta la afluencia de la luz Divina, è inteligencia de los Misterios que escrivia,que no dava lugar al movimiento preciso de la pluma,y aun este pareciò mas veloz, que lo que la natural habilidad podia;porque la material quantidad de lo escrito no cabe conforme al comun estilo, en la brevedad de aquel tiempo. Dispuso el Señor,que este principio de su obra se le ocultasse al Demonio,ò que no lo pudiesse embaraçar, porque se conociesse aun en esta brevedad maravillosa, que essa obra lo era de su Divina luz , que no necessita de tiempo para ilustrar : y hecha esta demostracion , diò permiso al Demonio de oponerse con todas astucias, y combates,para el egercicio de su Sierva. Luego, pues,que el Demonio vió aquella Primera Parte de la Divina Historia escrita, y reconociò en ella la gloria que de aquella Obra avia de resultar à Dios, la devocion à su Madre,que con ella se avia de augmentar,y la utilidad de las almas , que de ella se avia de seguir,rabioso de embidia,juntó todas sus furias para deshazerla,ò à lo menos impedir su prosecucion.No huvo medio de que no se valiesse para ocupar à la Sierva de Dios,y quitarla el tiempo de escrivir;pero la principal oposicion la hizo por la puerta, que ya sabia, de los temores. Quantas vezes la hallava en la parte inferior sensitiva, la daba por este medio cruda guerra. Afligiala con terrores,intensava su temor , y la metia en dudas, à que se seguian sus violentas persuasiones de que ofendia à Dios en ponerse à escrivir cosas tan altas, diziendola, no podian ser luzes del Cielo, pues, no se compadecia ser ella tan mala, como con verdad se conocia, y tomarla Dios por instrumento para Obra de tal grandeza. En llegando al punto de si pecava,se turbava la sierva de Dios,y no podia atender à la luz interior. De aqui se seguia el mostrarsele el Señor enojado, de que diesse tanta mano à su enemigo, excediendo en el temor,que su Magestad le avia dado en el grado necessario,para que fuesse lastre de su seguridad. En llorar su imperfeccion, aplacar al Señor, y bolver à la interior quietud se passava el tiempo; con que el Demonio conseguia à lo menos la moratoria de la pena, que temia con la conclusion de la Obra.Empero, como contra el Poder Divino son ningunas todas las fuerças del Infierno, dispuso el Señor,que sirviendo à su Sierva los combates del Demonio de materia para merecer, para radicar su humildad, y egercitar la obediencia,consiguiendo en esta virtud victorias,no fuessen bastantes para impedir la prosecucion, y termino de la Obra, que avia dispuesto con tan alta providencia.

Quien podrà dignamente ponderar los fervorosos afectos, en que ardia esta Criatura al escrivir essa Divina Historia?Si el declarar el Señor disfraçado à dos Discipulos,aun tardos para creer, las Escrituras,y en ellas sus mysterios, hizo en ellos efectos tan grandiosos, que ardia dentro de si su coraçon; manifestar el Señor mismo,no disfraçado,sino tan descubierto en vision abstractiva,como cabe en el estado del camino, no solo los Mysterios de su Vida,Muerte, Resurreccion,y Ascension,sino los de la vida mortal,y glorificacion de su Madre,con declaracion distinta de las Sagradas Escrituras,y de los mas escondidos secretos de su Divina Providencia, no con sola enseñança para creer, sino con aplicacion expressa de tan altas, y practicas doctrinas dadas por la misma Madre de Dios para el mas perfecto obrar, à una Alma, no en estado de imperfecta,sino levantada por tantos grados à estado de perfeccion, que efectos causaria? Ardia, ardia si su coraçon dentro del pecho con otra llama del genero, que aquellos ya perfectos en el dia de Pentecostes recibieron. Estava este interior ardor como violentamente detenido con la atencion à la luz ,y ocupacion de escrivir,de las operaciones,y egercicios de imitacion de su Maestra, à que con vehemencia la inclinava. Al tiempo empero de escrivir los ultimos Capitulos de la Obra sintiò de nuevo interioramente una luz fuerte, suave,eficaz,y poderosa, que rendia su entendimiento, potencias, y sentidos, mortificava las pasiones, y apetitos, y la compelia con gran fuerça à obrar lo mas perfecto, santo, util, y provechoso.

Y mo-

Y movida del celestial impulso, con una eficaz determinacion, dijo: *Ea Señor, ya no mas dilaciones, ni esperar para mañana; egecutese vuestra voluntad en mi, y hagase lo que me mandais yo me presento rendida à la disposicion de vuestros ordenes.* Acabó apenas de pronunciar estas rázones, quando vió que descendia del Cielo un Angel Santo, bizarro, hermoso, y admirable en todo, con particular participacion de los Atributos de Dios, en sus efectos, y con sus vezes para amonestarla, reprehenderla, y humillarla. Traia una espada en la mano, symbolo de la palabra Divina, que penetrando el interior, divide el alma del espiritu; y con una voz fuerte la dijo: *Ea Alma, de esta vez has de morir: muere, y acaba a todo lo terreno, muere à todos los resavios de hija de Adan, y queda resuscitada à nueva vida, con operaciones mas de Angel, que de criatura humana, sigue las pisadas de tu Divina Maestra Maria Santissima, egecuta su doctrina, è imita sus virtudes, que has escrito, y sè cuydadosa en todo lo que es del servicio de tu Señor.* Hicieron tan grandes efectos en la Sierva de Dios estas palabras, que las reconoció por ecos del Altissimo, pronunciadas por su Ministro, y Angel Santo; y entendiendo la queria el Señor levantar à nueva vida, procurò renunciar de nuevo el mundo, morir à todo, olvidarlo, y despedirse de essa Babilonia. En esta disposicion acabò de escrivir la Historia de la Virgen.

§. XXIV
Frutos de averla escrito.

Concluìda la Obra, determinò el Señor manifestar à su Sierva el inmediato, y primer efecto, que ordenava tuviesse. Hizolo su magestad con el siguiente beneficio. Estava la Sierva de Dios, despues del sucesso referido, ansiosissima por servir à su Señor con ardientes afectos de su amor, y de entregarse toda por suya. Con estas ansias no sossegava, y como avecilla fugitiva de las inquietudes del mundo, andava con repetidos buelos buscando su descanso, y reposo: no lo hallava, y el coraçon se le deshazia bolando tras sus desseos. Entre ellos se le manifestò el Divino Esposo en vision intelectual; y despues de averla purificado, moviendola à intensissimos actos de dolor de sus culpas, y defectos, la dijo queria lavarlas mas con su sangre, adornarla de virtudes, vestirla toda de gracias. Sentia en si la Esposa el efecto de estas Divinas palabras, conociendo la ponian interiormente un precioso adorno, y que despues de èl la realçava el Señor sus potencias, comunicandolas nueva virtud, y sustancia. Adornada, y elevada en esta forma, sintiò que el Verbo humanado la presentava à su Eterno Padre, y le dezia: *Señor, esta Alma desea hazer nuestra santa voluntad, y trabajar en nuestro servicio. Nosotros la levantamos del polvo de su miseria, la entresacamos, y escogimos de las Hijas de Eva, para que escriviesse la Historia de mi Madre, para que la imitasse, y siguiesse sus pisadas, y diesse noticia al mundo de los Sacramentos escondidos de nuestra unica escogida, vuestra Hija, y mi Madre, y Esposa del Espiritu Santo; porque determinò nuestra Divina Providencia, que en el tiempo tan miserable, de tantos pecados, y ofensas nuestras, quando los hombres estàn tan lleuados de sus passiones, que no atinan con la verdad, ni aciertan, ni quieren hallar su salud eterna, quando nuestra Iglesia esta tan combatida de enemigos, sola la Señora de las gentes, sin quien mire por su causa, y su defensa, sino por sus particulares intereses; en este tiempo determinamos, y queremos embiarles algun remedio, si de el se aprovecharen. Y no siendo conveniente, ni possible, que yo, ni mi Madre, que con nuestras vidas mortales les dimos tan poderosos egemplos para su remedio, bolvamos en essa forma à repetirlos, ha determinado nuestra Providencia Divina, y entrañas amorosas, hazer unas Imagenes nuestras, unos retratos de nuestro ser, un memorial de nuestras maravillas, un mapa de nuestras virtudes, una estampa de nuestros passos, y una grande manifestacion de todo lo que obramos. Todo esto contiene la Historia de mi Madre, que ha escrito esta pobrecilla Alma; para que renouando las memorias vivas de nuestras obras, se aprovechen los hombres, pesen, y ponderen lo que nos deben, y lo agradezcan. Pero en primer lugar es justo, que esta Alma, que ha escrito esta doctrina, la obre, porque quede acreditada con que hizo efecto verdadero en la primera, que la conocio, y la manifestò.* Esta misma peticion hizo Maria Santissima por su Discipula, y se ofreciò à ser su Madre, y Maestra para enseñarla, y alentarla à que la obrasse. Y el Eterno Padre la acetò, y dijo, que se hiziesse.

Començòse en la misma elevacion la obra decretada. Dieronla una grave reprehension de sus culpas, ingratitudes, y descuydos passados. Lloròlos la Sierva

de Dios amargamente, hizo grandes promeſas de enmendar la vida, y propoſitos de perfeccion; renunció al mundo, y todas ſus vanidades, las criaturas, ſus eſpecies, è imagenes. Oyò luego una voz fuerte, eficaz, y ſuave, que ſalia del Trono, y la dezia: *Los dias de eſta Criatura ſe acabaron, ya muriò al mundo, oy ſe renueva, y nace para Dios.* Como à quien començava para ſu Dios nueva vida, la aplicò el Redemptor con muy eſpecial gracia los meritos de ſu ſangre, dandola eſſe genero de baptiſmo, ò baño de tan precioſo licor. Confirmaronla todas tres Divinas Perſonas el nombre de Maria, para que fueſſe en adelante ſeñal de ſu eſpecial filiacion, y empleo, dandola una amoneſtacion, y enſeñança grande de que avia de obrar ſegun el nombre, imitar à Maria Santiſſima, y egecutar inviolablemente la doctrina de ſu Hiſtoria, que avia eſcrito. Y la Reyna del Cielo la admitiò por ſu Hija, y Diſcipula. Quedo de eſte beneficio humillada, aniquilada, y pegada con el polvo, deſſeoſa de agradecerle, y obedecer puntual los ordenes de la voluntad Divina. Fue eſta elevacion una repreſentacion breve de todo lo que avia de hazer en el reſto de ſu vida; cuyo total empleo fue obrar lo que enſeña eſſa Divina Hiſtoria. Procedió por eſtos grados: primero egecutar las doctrinas de ſu maeſtra como Diſcipula; ſegundo, imitar las virtudes de la Madre, como Hija; tercero, ſeguir las piſadas de ſu Eſpoſo en inmediata imitacion, como Eſpoſa conjunta con vinculo de firme Matrimonio eſpiritual; ultimo, eſtar como en continua operacion acerca del ſer de Dios, tomando eſſe primer origen la imitacion, y aſſimilacion de las virtudes. Todo eſte progreſſo irè refiriendo como ſucediò.

Como el Señor, pues, diſponia, que eſta Alma, que avia tomado por inſtrumento para manifeſtar al mundo los ocultos Sacramentos de la vida de ſu Madre Santiſſima, fueſſe la primera que cogiera los frutos de eſſa Obra, y con el colmo, que pedian eſſa primacia, y las luzes, que para eſcrivirla avia recibido; determinó como fundar de nuevo la vida de ſu eſpiritu, deſde el eſtado en que eſtava. Ya digimos que el eſtado, que tenia, quando començò à eſcrivir la Hiſtoria, era de eſpecial Eſpoſa del Altiſſimo. Deſde aqui, pues, començò el Señor à levantar de nuevo el edificio: y para fortificar ſu fundamento; lo primero, la propuſo el bien, y el mal, repreſentandola con vehemente eficacia la fealdad del pecado, y ſus horrìbles efectos, y lo ſoez de la vida terrena; y con la miſma eficacia la ſuavidad del Divino yugo, la hermoſura de ſu Ley, la verdad, pureza, y feliz fin de la vida eſpiritual. Paſsó à repreſentarle vivamente las culpas, y defectos que avia cometido, y los beneficios, que avia recibido de ſu liberal miſericordia, haziendo comparacion de lo que ſu Mageſtad avia obrado magnificamente con ella, y lo corta, è ingratamente que ella le avia correſpondido. Y viendola perfectamente contrita de ſus culpas, y del todo confundida de los cargos, confeſſando en lo intimo de ſu coraçon, que no podia reſponder uno por mill, proſiguiò à intimarla la alteza de perfeccion, que requeria el eſtado de Eſpoſa ſuya, aun atendiendo ſolo à la profeſſion de Religioſa, y de nuevo la puſo las apretadas Leyes de eſſe eſtado, reduciendolas al buen empleo de las potencias interiores, al buen uſo de los ſentidos exteriores, y à la puntual egecucion de las obligaciones religioſas, y obras de ſupererogacion, que le eſtavan ordenadas, Teniendola aſſi inſtruida, y humillada, la manifeſtò queria confirmarla en el eſtado de Eſpoſa ſuya con firmes eſcrituras de Deſpoſorio, para que entraſſe en el eſcondido talamo de ſu intimo amor. Intimòla empero, que el medio para conſeguir eſte beneficio, era la egecucion de la doctrina de ſu puriſſima Madre, en cuyo ſequito van las Virgenes al Rey; y que aſſi queria, que antes entraſſe à ſu eſcuela, y enſeñança, para que ella la inſtruyeſſe de lo que ſe avia de deſnudar, y el adorno que avia de tener; y que las virtudes, y perfeccion de ſu Maeſtra, que avia eſcrito en ſu Vida, avian de ſer el eſpejo, en que ſe avia de mirar para adornarſe; que eſſe era el fruto, que queria ſacaſſe de averla eſcrito.

Remitida, pues, la Eſpoſa à la Madre del Rey, ſu Mageſtad la recibio benigna, y la diſpuſo para entrar al eſcondido talamo de ſu Hijo Santiſſimo, en eſta forma. Lo primero, la inſtruyò en la verdadera renunciacion, que avia de hazer de todo lo terreno, negandoſe à todas las honras, deleytes, conveniencias, y favo-

res

res humanos; y abraçando, y aun ſolicitando los trabajos,anguſtias,perſecuciones, y penas,que le fueſſen poſſibles,para tener algun linaje de aſſimilacion con ſu eſpoſo en la imitacion,aunque tan deſigual,de ſu deſnudez, y Paſſion. Luego renovò en ella con mas eficacia una muerte myſtica, que antes avia tenido, para que acabaſſe,y murieſſe à todo lo mundano,quedando crucificada al mundo, y el mundo para ella, viviendo ya no en ſi,ni para ſi,ſino Chriſto en ella, y ella para Chriſto;inſtruyendola por el ſimil de las calidades de un cuerpo muerto, y de lo que con èl ſe haze,del modo con que avia de quedar muerta al mundo, con admirables doctrinas. Paſsò à enſeñarla como ſe avia de lavar, y purificar de las impuras imagenes, y eſpecies,que del trato del mundo ſe avian pegado à la imaginativa,y como ſe avia de deſnudar de los malos habitos,que con las culpas, imperfecciones, y paſſiones mal mortificadas avia adquirido; y la mandò, que deſnuda de aquellas aſqueroſas, y humildes veſtiduras, las tuvieſſe ſiempre à la viſta, para motivo de humildad, temor,y agradecimiento. Deſpues de eſto la enſeñò las precioſas veſtiduras, y hermoſas galas,que ſu Eſpoſo la daba,para que en la nueba vida,à que reſuſcitava ſolo para èl,adornaſſe ſu hermoſura, manifeſtandola en eſte ſymbolo todo lo paſſivo que avia recibido, y queria aumentar el Señor,para perficionar ſu interior en todas las potencias,y lo activo que le pedia para la perfeccion alta,à que la llamava; y la encargò con riguroſas amenazas el cuydado de no manchar tan puros,y precioſos adornos. Ultimamente, la enſeñò el Caſtillo de la encumbrada habitacion de ſu interior. donde ſe avia de encerrar el recato de todo lo exterior, con que en èl avia de vivir, los eſpacioſos, y ſiempre amenos jardines de las Divinas perfecciones,por donde ſe avia de eſplayar, los familiares de ſu Eſpoſo,Angeles, y Santos, con quien avia de ſer ſu comunicacion; y la previno de los combates,que ſus crueles enemigos avian de dar à aquella fortaleza, aſſegurandola que ſi ella no les dava entrada,ſeria inexpugnable. Concluyò con dezirle la forma admirable,con que debajo de eſtas condiciones ſe avian de otorgar las eſcrituras del Deſpoſorio, para que ſiempre fueſſe firme, ſi por ella, y ſu flaqueza no quebraſſe.

De todos eſtos ſuceſſos,doctrinas, y enſeñanças del Señor,y ſu Sãctiſſima Madre, hizo luego la Sierva de Dios un Libro,que llamò: *Leyes de la Eſpoſa; conceptos,y ſuſpiros del coraçon,para alcançar el ultimo,y verdadero fin del beneplacito;y agrado del Eſpoſo,y Señor.* En èl, deſpues de aver pueſto todo lo referido,diſpuſo un breve Tratado de las Excelencias,y virtudes de la Madre de Dios,entreſacando de la Hiſtoria las que mas cõducian à ſu enſeñança,para poderlas traer en libro manual conſigo.El motivo de eſcrivirlo,fue una voz,que oyó en lo ſuperior de ſu alma,y deſpues de exortarla al mayor alejamiento del mundo,y ſequito de la mas alta perfeccion, la dijo:*Has meneſter Maeſtra que te guie,Madre que te ampàre, Amiga que te conſuele,Señora à quien obedezcas,Reyna de quien ſeas Eſclava,Imagen,en quien tengas eſcrita la Virginidad;Retrato en quien eſtè dibujada la eſpecie,y hermoſura de la virtud,Egemplo de vivir,adonde halles los expreſſos magiſterios de bondad,en que conozcas que deves abrazar,y que arrojar,y repeler,Dechado de todas las virtudes, para que como pudieres con la gracia Divina las copies, y ſaques.Ea Alma,toma Norte por donde te guies,Luzero que te anuncie el dia claro de la Eternidad,Nivel con que vayan medidas tus obras,Arancel,para que te goviernes,Camino para la Divinidad, Puerta para el Cielo,Eſpejo que tengas delante de los ojos del entendimiento, adonde veas tu faz interior,y te adornes,como Eſpoſa,para entrar en el talamo del Eſpoſo. Aqui ſe ha de cõponer tu hermoſura,y gracia,mirando à la de Maria Santiſſima,Madre del Unigenito,del Padre,en quien hallaràs expreſſado el Mapa de las maravillas de Dios,el Egemplar de tus deſſeos.Y pues el primer eſtimulo del aprehender es la nobleza del Maeſtro, que coſa mas noble,que la Madre de Dios? Que coſa mas eficaz,que las virtudes de la Reyna del Cielo? Que luz mas reſplandeciẽte,que aquella à quien eſcogiò el miſmo Reſplandor para ſu morada? Que coſa mas caſta,que aquella que engendrò cuerpo ſin mancha de otro cuerpo? Que objeto mejor de tu entendimiento(entre las puras criaturas)que aquella que es Madre de tu eſpoſo Chriſto? Pues atiende ſu origen,virtudes,y grandezas,y ſiguela fervoroſa.* De aqui començò el Tratado,que para ſu frequente enſeñança,y conſuelo puſo en aquel libro manual.Puſo en el miſmo otro de meditaciones de la Paſſion de

§. XXV. *Segundas leyes de la Eſpoſa.*

NueſtroRedemptor,copiado de lo que avia eſcrito en laSegundaParte de laHiſtoria. El fin de hazerlo declaró la interior voz, que la dijo: *Para que tomes las meditaciones,que mas muevan tu afecto,pon aqui la paſſion del Señor, como la has eſcrito en la Hiſtoria de la Reyna, y ſea tu continua conſideracion, y el pan de tu entendimiento, el conſuelo de tu alma, el ſuſtento de tu eſpiritu. Y mira que leas muchas vezes eſta Divina leccion, que es la mayor enſeñança de los mortales,es el libro cerrado,que no ſabe abrir ſino el limpio de culpa,y afectuoſo de coraçon. No quites tu atencion de eſte noble objeto, y te aſſeguro de parte de Dios, que ſi lo hizieres, conſiguiràs copioſiſſimos frutos para tu alma, y alcançaràs lo que deſſeas de la amiſtad del Señor.* Ultimamente,para la prompta egecucion de una,y otra doctrina,eſcrivió en el miſmoLibro ſus egercicios cotidianos, con inſercion de fervoroſiſſimas oraciones, contemplaciones altiſſimas, fructuoſiſſimas devociones, elèvadiſſimos propoſitos de perfeccion,el orden de ſu vida, y diſtribucion de ſu tiempo, con las elevaciones de ſu eſpiritu, que en cada uno de ſus empleos fervoroſa egecutava; y ſon tan eminentes,y puras, que no parece ſe puede deſſear mas para la perfeccion mas encumbrada. Nada pondero: el Libro que oy tenemos de ſu letra, es irrefragable teſtigo.

Eſcriviòlo para que la fueſſe las tablas de la Ley de Eſpoſa del Señor, el deſpertador de ſus afectos,el recuerdo de ſus deſſeos,el fomento de ſu amor, el fin de ſus anſias, el manual de ſus empleos, y egercicios, y una ſuma de lo que la Mageſtad Divina la avia iluſtrado, y de lo que la avia enſeñado la Reyna del Cielo ſu Maeſtra. Tenialo por regla, por donde dirigia ſu vida,y por ſer eſcrito ſolo para eſſe fin, le conſervó ſiempre conſigo,y que le alcançaſſe el fracaſo que à los demàs papeles,de que adelãte dirè. Concluyòſe eſte Libro por los años de 1641. y aunque deſde que acabó de eſcrivir la Hiſtoria de la Madre de Dios, fue ſu continuo egercicio egecutar ſus doctrinas, que le quedaron gravadas en el alma deſde eſte tiempo, que por el nuevo eſcrito las tenia mas aplicadas al orden, y diſpoſiciõ de ſu vida,començò con fervor mas eſforçado el ſequito de la diſciplina de ſu Divina Maeſtra,la ſolicitud de los braços de ſu Eſpoſo Rey, por la direccion de la Reyna Madre; la egecucion de las Leyes,y obſervancias de Eſpoſa, influidas por la Madre del Eſpoſo. En eſtos empleos,y eſtado de Diſcipula de la Madre de Dios eſtuvo paſſados de diez años,aprovechando cada dia mas en eſſa Divina eſcuela, mejorando de egercicios, renovando ſus propoſitos, y recibiendo de ſu Divino Eſpoſo, no ſolo la prometida confirmacion de los contratos de aquel alto Deſpoſorio,ſino grandioſos, y frequentes favores,ſi bien como la convenia, interpolados con muchos, y graves trabajos.

Para ſu mayor ſeguridad en los favores, la concediò el Señor un admirable beneficio,que començò luego que concluyò la Divina Hiſtoria,y ſe continuò por todo el reſto de ſu vida. Fue eſte, que à todas las elevaciones de ſu eſpiritu, à la comunicacion de algun eſpecial favor, precedia un dolor, y contricion tan grande de ſus pecados, que la parecia ſe le rompia el coraçon; de forma, que el ſentir la preſencia de ſu Mageſtad,y el dolor de ſus pecados, era todo à un tiempo. Venia con mucha luz de la grandeza, y bondad del Señor, de la hermoſura de la virtud, de la verdad,y caminos de Dios,y con conocimiento de la fealdad del pecado,de la mentira,y el vicio; y de eſte deſengaño le nacia aquel dolor tan vehemente,y de otra gran virtud, que ſentia en el interior,que ſe lo movia de manera,que la parecia moriria,ſi el Señor no la fortaleciera, y ſanàra la llaga que la cauſava. Acompañavan à eſte dolor,amor, y temor de Dios,y abatimiento de ſi miſma. Eſtos eran los menſageros, que embiava el Altiſſimo delante, quando queria viſitar eſpecialmente à eſta Sierva ſuya. Seguiaſe el preguntarla ſu Mageſtad,ſi la peſava de averle ofendido; y era eſta pregunta una penetrante flecha,que enterneciendola mucho la traſpaſſava el coraçon. Y en reſpondiendo la humilde,y contrita Sierva, que ſi, el Señor la conſolava, diziendo, que la perdonava,y lavava ampliamente con ſu ſangre. Eſte fue el ſeguro preambulo,que de alli adelante tuvo ſiempre eſta alma en quantos favores Divinos recibió. Añadiaſe el que aunque ſiempre el Señor avia zelado la pureza del alma de eſta Eſpoſa ſuya,deſde entonces fue el zelo tan fuerte,que ninguna culpa,por leve que fueſſe,ni imperfeccion cometiò jamàs,que ſu Mageſtad no ſe la reprehendieſſe

severissimamente, haziendole con expression tan riguroso cargo de ella, que la dejava deshecha como el polvo en contricion, y humildad.

Fuera de estos beneficios cuyo genero no cogió en su Divina Maestra, concedió el Señor à esta Criatura, para que aprovechasse mas en el Discipulado de su Madre, una participacion particular de los dones, y gracias, que comunicó à esta Señora, pertenecientes a la santificacion, y virtudes, aunque en inmensa distancia de inferioridad, segun la que ay de una Esclava humilde à la Reyna de los Angeles, pero en el mismo genero. Entre estos dones, fue uno concederle, que conociesse las cosas criadas en si mismas, sin falacia, ni engaño. Desde entonces en todo fue la luz mucho mas alta: entendia mucho mas que antes del ser de Dios, y sus Atributos, y la parecia se le avia abierto una gran puerta para la Divinidad, debajo de los terminos de criatura mortal. La comunicacion con el Señor, su Madre Santissima, y los Angeles era mas comprehensible, espiritualizada, y intelectual: mostravasele la hermosura de la gracia, de modo que padeceria mill martirios por ella, y la fealdad del pecado como es en si, con tal horror, que quisiera antes padecer las penas del Infierno, que cometerle: augmentòse la ciencia de las criaturas sublunares, conociendo con mas penetracion sus naturales, y condiciones. Otro fue, comunicarle tal impetu de la luz de la verdad, y valentia de la gracia, que como caudaloso rio la llevaba fuerte, suavemente, sin dejarle affecto à cosa delas terrenas de este Valle de lagrimas, que la llevasse, ó detuviesse. Y si como à criatura humana tal vez la combatian, ò persuadian, ò se bolvia à mirarlas, ó advertirlas, esse impetuoso rio de la gracia la detenia, llamava, y llevaba como arrebatada à que mirasse la verdad, y dejasse todas las cosas terrenas, aunque fuessen licitas, y honestas; porque solo para amar à Dios, y al proximo, dessear, y solicitar el bien, y salvacion de las almas, la dejavan lugar.

§. XXVI. *Su nuevo orden de vida.*

Con los ardientes dessèos, que el Señor diò à esta Criatura desde sus primeras luzes, de servirle, amarle, y agradarle, conservandose en la possession de su gracia, anduvo siempre como oficiosa abeja, recogiendo de diversas flores quanto le parecia avia de ser de dulce agrado à su Divino Dueño. Con este anhelo en tan dilatados años, ya de lo que oía, y leía, ya de lo que su encendido afecto intentava, y su fervor à la luz, que alumbraba su interior, componia, avia juntado gran cantidad de devociones, y de oraciones vocales, de que pareciendola medios para la consecucion de aquella dicha, y cumplimiento de su dessèo, anduvo todo esse tiempo cargada. Empero en el de que aora voy hablando, como el Señor la avia llamado tan fuerte, y eficazmente à vida tan espiritualizada, y elevadola à eminente contemplacion infusa de tan altos Mysterios, y Sacramentos, como en la Divina Historia avia escrito, no dejava de impedirla algo tanto vocal, como tenia. Y aunque procurava juntarlo con lo mental (egercicio en que el Señor la avia hecho excelentissima) con todo quando lo hazia por su discurso, uno, y otro impedia à la plenitud de luz, y manifestacion de misterios, que sin operacion propia suya la comunicava el Altissimo. Andava con esto fluctuando en si misma; inquiriendo el mayor agrado del Señor: por una parte la parecia devia dejar lo menos perfecto, por atender à lo que lo era mas: por otra, que dejar devociones de tanto tiempo no era bien hecho, ni fidelidad de Hija dejar de trabajar todo lo possible en el interior, y exterior: mas como lo uno la estorvava para lo otro, nada hazia à su satisfacion, y se desconsolava. Parecióla que interiormente la dezian, atendiesse mas al trato con Dios, con la Reyna del Cielo, y con los Angeles, que à tanto exterior. Pero como la ultima resolucion de sus dudas, y el norte visible de su seguridad era la obediencia, acudio à ella, comunicando à su Confessor, y Prelado (uno, y otro era à la sazon el Padre Fr. Francisco Andrès) lo que la sucedia. Juzgó este, atendiendo al estado de aquella Alma, que era desorden tener tanta oracion vocal; y assi se la moderò, Dejòla solo el Oficio Divino, el menor de N. Señora, su Letania, la parte del Rosario, la Estacion de el Santissimo, visita de los Altares, y la Corona de N. Señora repartida por los siete dias de la Semana, cinco disciplinas cada dia, el egércicio de la Cruz, y el de la muerte, pero estos sin ninguna de las oraciones vocales, que en ellos dezia, conmutando estas en meditaciones de los mysterios, y contempla-

cion

cion en ellos,en que atendieſſe à la luz,y ciencia,que el Señor la dava. Deſpues por ſer tan ſolida devocion, y manifeſtativa de ſu Fè, y humildad, la permitiò continuaſſe una,que deſde ſus principios tenia de rezar cada dia el texto de la doctrina Chriſtiana.

La miſma luz,y juizio del Confeſſor moderó con acertada diſcrecion algunas de las aſperezas arriba referidas,ſegun el diverſo eſtado ocupacion,y circunſtancias,en que ſe hallava eſta Criatura, atendiendo prudentemente à lo que en la ocaſion ſeria de mayor agrado,y ſervicio del Señor. Deſpues que entrò à ſervir el oficio de Prelada,y Fundadora,pareciò, que para introducir la Sierva de Dios en ſu Comunidad con ſuavidad,y eficacia las obſervancias,en que la queria fundar,ſeria lo mas conveniente que en lo exterior ſe ajuſtaſſe la Madre à las leyes, en que ponia à las Hijas.Con eſte dictamen el Padre Fr. Franciſco Andrès, ſu Confeſſor, la mando dejaſſe aquella tan apretada abſtinencia, y ſe conformaſſe con ſu Comunidad, aſſi en los tiempos, como en la calidad de la comida. Aſſi lo hizo la obediente Prelada con mayor edificacion de ſus Subditas,que la que avian tenido de ſu ſingularidad ſiendo particular; porque deſde entonces atendian en ella un egemplar admirable de abſtinencia prudentemẽte de todas imitable. Veìan en la cantidad tocado el medio de lo preciſo para el ſuſtento,en la calidad la eleccion de lo menos guſtoſo, en el modo la modeſtia ſin melindre, como de quien ſolo atẽdia à ſocorrer la neceſſidad de la naturaleza,y en el tiempo,que inviolablemente ſolo en las dos Comunidades comia, en los ayunos no ſolo la obſervancia puntual de los que obſervan los Frayles Menores;ſino capitanear à las mas robuſtas para otros à que exortó,y que obſervò el Seraphico Padre,y que en lo reſtante del año guardava la forma del ayuno en tomar ſolo colacion al tiempo de la cena.Con el miſmo dictamen la mandó el miſmo Confeſſor no uſaſſe para dormir de aquel cilicio, ò potro de madera, que digimos arriba,ſino que ſe ajuſtaſſe à la obſervancia en que ponia à ſus Hijas de dormir en un gergoncico de paja pueſto ſobre la tierra deſnuda,y con el abrigo de una pobre manta. Hizolo aſſi en adelante la Vener. Madre, tomando recoſtada en tan corto alivio el ſueño preciſo à la naturaleza,ſin jamàs deſnudarſe,ni aliviarſe,de ropa, ni aun quitarſe una ſandalia,ſino en la curacion de enfermedades actuales, eſtando en la enfermeria.Solo para mudar ropa ſe deſnudava de quinze en quinze dias, y entonces hazia le coſieſſen al habito el eſcapulario, y tocas, porque no ſe deſcompuſieſſen, ahorrado el embaraço de prenderſe. Por mas urgente razon la quitó aquella cota de malla, que pueſta à raiz de las carnes la cubria,y oprimià todo el cuerpo:porque conſiderada la tierna delicadez de la Sierva de Dios, tal, que ſola la tunica la hazia llagas en el cuerpo, que neceſſitava de curar,parecia imprudencia en el eſtado que tenia,permittir à ſu fervor martirio tan ſobre ſus fuerças naturales. Por eſtas,y otras razones que ocurieron,no ſolo al juizio del prudente Confeſſor, ſino al de los Prelados, pareciò preciſo mandar à la Sierva de Dios, que en lo exterior,y coſas que inevitablemente avia de ver la Comunidad,ſe acomodaſſe à ſu ſequito, pareciendo ſolo ſingular en la admirable puntualidad de obſervar tan apretado comun. Y la Sierva de Dios,que ſolo en la obediencia, y recato tuvo ſu ſeguridad,abrazó con toda el alma eſte genero de vida à peſar de ſus fervores,de quien ſiempre ſe temia.En lo que jamas huvo moderacion,fue en la ajuſtadiſſima diſtribucion del tiempo, ſin dejar inſtante à que no correſpondieſſe la ocupacion mas conveniente para la alteza de vida, en que ſe hallava. Huvo ſi variacion, ſegun la diverſidad de occurrencias,pero con mayor lleno, y mas alteza de empleos. Por los años 1633.luego que paſſaron al Convento nuevo, pareció à la Sierva de Dios ſeria del agrado del Señor,que ſu Comunidad ſe conformaſſe con la del Convento de San Julian, de Religioſos Franciſcos Recoletos (que tenian ya cerca) en los tiempos,y diſtribucion de las Horas Canonicas, y demàs comunidades; y aviendolo conſultado con los Superiores, y aprobado ellos ſu dictamen,por ſu orden ſe puſo en egecucion, diziendoſe los Maytines à media noche,à las cinco de la mañana Prima, y las demàs horas en la miſma correſpondencia al Eſtatu-

to, y

to, y estilo Recoleto de los Frayles, como hasta aora se observa. Con esta variacion de las horas de Comunidad, fue preciso la huviesse tambien en la distribucion particular del tiempo de Prelada. Desde entonces començava la distribucion de las horas, desde Maytines, à que iba à media noche, en que estava con la Comunidad hasta las dos; de las dos hasta las cinco ocupava en el egercicio de la Cruz; à las cinco, aviendo començado el egercicio de la muerte, iba à Prima, y aviendo estado en ella, y en la hora de oracion de Comunidad, confessava, y recebia sacramentalmente al Señor; luego se recogia à la Tribuna, y en dar gracias, y hazer el egercicio de la muerte ocupava hasta Tercia; en ella, y en la Missa Conventual, y dos horas siguientes estava hasta la Comunidad del Refitorio; salida de esta se recogia à la celda, donde hazia riguroso examen de conciencia, y una larga oracion, que tenia compuesta para pedir al Señor remedio de sus llagas, y perdon de sus culpas; y acabado este egercicio salia à los egercicios de Marta, y ocupacion de su oficio, en que con admirable expedicion se ocupava hasta la hora de Visperas; y desde que salia de ellas, hasta la hora de Completas, se ocupava, ò en obras de caridad, si ocurria la ocasion, ò en escrivir lo que la obediencia la mandava; iba à Completas, previniendose para la oracion de Comunidad, que despues de ella se tiene por modo de leccion, con una vocal, que ella avia compuesto, de la conformidad con la voluntad Divina, de admirables afectos de caridad, y resignacion; de la oracion iba à la Comunidad del Refitorio; y despues de ella, los dias de disciplina comun acudia à ella, cuydava del govierno del Convento, y del recogimiento de las Monjas, y aviendo dado conveniente expedicion à los negocios, se recogia à la celda, donde hazia el egercicio de dezir sus culpas de todo el dia à la Virgen Santissima, como à su Prelada, recibir su correccion, y hazer penitencia por las cometidas; en esto, y tal vez en escrivir lo que la mandavan, ocupava el tiempo hasta el de tomar el sueño preciso, para començar otra vez la tarea de Maytines. Entre los egercicios de esta distribucion repartia à las horas convenientes sus cinco disciplinas, que cadia dia tomava. Observóla en la forma referida, hasta que la obediencia, como queda dicho, la moderó lo vocal, que seria por los años de 1644.

Desde este tiempo, como se recrecieron à la Sierva de Dios algunas ocupaciones exteriores, que ni la caridad, ni la obediencia le permitia escusasse, qual era la correspondencia con el Rey, y assistencia à oír, y consolar à muchas personas de diversas calidades, y estados, que en graves necessidades, y trabajos recurrian à este asylo, de que adelante dirè, fue necessario se variasse la distribucion de forma, que cogieran todas. Començava sus egercicios por el de la Cruz à las diez de la noche, en que estava hasta las doze: à esta hora iba à tañer à Maytines (egercicio que por aliviar à las Religiosas, y otros altos fines tomò siempre para sì, y perseverò en èl hasta que muy adelante una perlesìa, que padeciò, le hizo su egecucion imposible) y aviendo estado en ellos con la Comunidad, acabados bolvia à la Tribuna à proseguir su espiritual tarea. Començava el egercicio de la muerte, en que estava hasta que era preciso tomar algun breve sueño: levantavase à Prima, à que se seguia la confession, comunion, hazimiento de gracias, y acabar el egercicio de la muerte como se dijo arriba: y el tiempo que la sobrava hasta Tercia, escrivia lo que la mandava la obediencia, ò en aquel recogimiento se ocupava en otras obras de virtud. Las demàs horas ocupava en la forma arriba referida; solo con particularidad tenia destinado el tiempo, que ay desde acabadas Visperas, hasta ir à Completas, para el consuelo espiritual de los que iban à buscarla. Este orden guardò todo el resto de su vida, siendo comun admiracion de las Religiosas, no el jamàs hallarla instante ociosa, sino como en tan corto espacio cogian tantas ocupaciones; porque sin falta alguna acudia puntual à todas las obligaciones de Prelada por ninguna ocupacion, ni causa, sino la detenia el Confessor, ò Prelada, faltava de Comunidad: visitava, y consolava las enfermas repetidas vezes cada dia; à nadie, ni de casa, ni de fuera, que necesitasse de consuelo, se negava; à muchos ausentes se lo dava por escrito, especialmente à su natural Rey, y Señor en cosas de tanto peso; que sola esta correspondencia podia ser adequado empleo de una capacidad grande.

Mucho

§.XXVII *Elevacion con que obrava.*

Mucho mas admirable era la elevacion de eſpiritu con que todo lo obrava; En los egercicios, y penitencias eran los actos interiores, y afectos correſpondientes tantos, tan perfectos, y levantados, que no ſe pueden reduzir à palabras. En las comunidades del Coro, elevada la mente, y parte ſuperior al ſer inmutable de Dios, procurava, à imitacion de los Angeles, no perder la viſta interior el objeto, que ellos ſiempre vèn cara à cara; y en eſta contemplacion repetia muchos actos interiores de admiracion, reverencia, alabança, y de ferviente amor, combidando à todos los Corteſanos del Cielo, y Juſtos de la tierra, à que con ella magnificaſſen al Señor por ſu bondad, y perfeccion infinita, y por los beneficios, que de ſu liberaliſſima mano avia recibido. En el tiempo deſtinado à la oracion era ſu contemplacion altiſſima, y à vezes elevada à viſion abſtractiva de la Divinidad, tan alta, quanto parece puede caber en los terminos de criatura mortal. En el Sacrificio de la Miſſa aſſiſtia devotiſſima, llena de Fè, y atencion à ſus encumbrados myſterios: ofrecia el Sacrificio preſente con todos los de el mundo, y la muerte de Chriſto al Eterno Padre, por ſus pecados, y todos los del mundo, porque ſe ſalvaſſen todas las Almas, y por el alivio de las del Purgatorio, por todas las neceſſidades, y aflicciones de los Fieles, por la exaltacion de la Fè, extirpacion de las heregias, paz, y concordia entre los Principes Chriſtianos; para que en todo el Orbe ſe cumplieſſe la voluntad, y beneplacito del muy alto Señor. En la recepcion de los Sacramentos ſiempre tenia viva perſuaſion de que podia ſer aquella la confeſſion, y comunion ultima, y con eſta conſideracion ſe confeſſava como para morir, y recibia la Euchariſtia como por Viatico; aturdianſe los Confeſſores de vèr lo amargo de ſu dolor, lo firme de ſu propoſito de la enmienda, y lo fervoroſo de ſu agradecimiento por el remedio del Sacramento de la Penitencia, en culpas tan leves, que apenas podian reconocer fueſſen culpas; y acaſo ſe admiravan los Angeles de vèr lo que paſſava en ſu alma, quando recibia la Euchariſtia, que ſerà noble, y grande parte de la Hiſtoria, que tengo prometida. En los examenes de conciencia, y reconocimiento de ſus culpas ante ſu Divina Prelada, y Maeſtra, fuera del dolor, arrepentimiento, y propoſitos de la enmienda de ſus defectos, hazia ſevero juizio de ſus obras, poniendolas à la viſta de las del Redemptor del mundo, y ſu Sanctiſſima Madre, y comparando unas con otras; y à eſta luz ſe le deſcubria tanto de ſu corta correſpondencia en las operaciones de eſpoſa de Chriſto, y Hija de Maria, que viendo la inmenſa diſtancia de lo que obrava, à lo que devia, ſe corria, avergonçava, y humillava haſta el polvo, no con deſpecho, ſino con alentado eſtimulo de mas, y mas trabajar, amar, y ſervir al Altiſſimo. En las Comunidades del Refitorio entrava en alta conſideracion de que como el ſer, recibia tambien del Señor el ſuſtento de balde, confundiendoſe de que, ſi à eſtos beneficios naturales correſpondia tan corta, quanto lo quedaria en la correſpondencia à los ſobrenaturales tan grandioſos, y continuos: recibia la comida como dada de limoſna; y ſi como à Prelada la querian dar lo mejor, lo reſiſtia: ſi le faltava algo, ſe alegrava; todos los dias, que no eran de fieſta, hazia algun acto de mortificacion, y humildad. Lunes ſe poſtrava en tierra, para que todas las Monjas la piſaſſen, con viva perſuaſion de que aunque el oficio de Prelada la hazia mayor, era muy inferior à todas en la virtud; Jueves las beſava los pies à imitacion del Señor, pero con conſideracion, que ſu Mageſtad ſe puſo à los pies de ſus Criaturas, y ella à los de ſus Superioras, y Señoras; Viernes eſtava en la Comunidad de rodillas, pidiendo à Dios como era en la Congregacion de ſus Eſpoſas miſericordia de ſus culpas, los demàs dias las dezia à la comunidad con mucho dolor de no aver cumplido con ſus obligaciones, y no averlas dado el egemplo que debia. En las funciones de Prelada procedia con admirable ſabiduria, y humildad; interiormente conſiderava era inferior à las Subditas, y las eſtimava como à ſus Señoras, y en el exterior las gobernaba con ſeveridad blanda, y con autoridad humilde: alguna vez, ſi lo neceſſitavan, las reprehendia con aſpereza, y ſiempre las conſolava: tratavalas con amor de Madre, y caricia de Amiga, ſin darlas lugar à que cobraſſen oſadia: remediava ſus neceſſidades mas que las propias, y amavalas con igualdad, ſin aceptacion de ninguna: era para sì aſpera, para ellas ſuave,

ſuave, y benigna: las ofenſas de Dios caſtigava, y remitia las propias, ſin darſe por entendida: de todas, quando importava, tomava conſejo, y alguna vez obedecia à ſus inferiores. En la aſſiſtencia al conſuelo de los que la buſcavan de afuera, ſupueſto el orden que le tenia dado para eſto la obediencia, atendia con deſvelo à los lazos, de que todo eſte exterior eſtà tegido, y ponia ſu cuydado en no ſalir de ſu retiro interior, colocando à las puertas de los ſentidos muchos eſcudos pendientes, donde los tiros de los enemigos combatieſſen: cerrava la viſta para no mirar roſtro de criatura: cautelava los oìdos, para no atender à las fabulaciones terrenas, ni a las alabanças, ni liſonjas humanas: ponia guarda de circunſpeccion à ſu boca, para que no ſalieſſe de ella palabra de alabança propia, ni de deſdoro ageno: con eſta prevencion, pidiendo primero licencia à ſu Divino Eſpoſo, y Maeſtra para hablar, y conſultando con ſus Mageſtades lo que avia de dezir, los hablava con breves, graves, y diſcretas razones, en que reſplandecia humildad religioſa, y tierna caridad, y ſi lo neceſſitavan, los conſolava, animava, y amoneſtava lo mejor con celeſtial prudencia. En todo lo reſtante de ſus ocupaciones eſtava en continua operacion de Fè, amor, eſperança, alabança, y oracion mental, y al tiempo de la preciſa diſcontinuacion con el dormir, ponia en la cabecera de ſu conſideracion el deſpertador de eſta ſentencia: *Con paſſos lentos camina la ira Divina à la vengança, y la tardança del caſtigo recompenſa con la gravedad de la pena.*

De eſtos, y otros primores de perfeccion tenia eſcritos propoſitos, que frequentemente leìa para la puntualidad de ſu obſervancia. Quando ſe confeſſava generalmente, que lo hazia muchas vezes, y quando entrava Confeſſor nuevo à governarla, los renovava con nuevos alientos; y en eſta ocaſion los dava al nuevo Padre eſpiritual, que queria informarſe por entero del modo, y orden de ſu vida, permitiendo eſtas clauſulas, que manifieſtan ſu humildad, y ſu motivo de entregarſelos: *Doy à V. P. eſtos propoſitos de perfeccion, ſuplicandole advierta, que del prometer al cumplir và mucho, y mas en quien es tan debil, y flaca como yo. V. P. ſea ſevero juez para compelerme à egecutar lo que el Señor me dà à deſſear, y à prometer. Aſſiſtame con ſu vigilancia, para que deſpierte mi tibieza, y fortalezcame la obediencia de V. P. contra la guerra, y lucha, que el enemigo comun arma ſiempre: y deme V. P. ſu bendicion, y licencia para todo eſto.* Para que ſe conozca la alteza de perfeccion, con que en todo obrava, pondrè aqui ſolo uno de los propoſitos, de que ſe puede colegir, reſervando el darlos todos para la Hiſtoria. *Al tiempo* (dize) *de ir à elegir la voluntad, aſſi en las operaciones interiores de las potencias, como de las obras exteriores, y uſo de los ſentidos, lo que huviere de obrar, he de tomar eleccion de lo mas ſanto, perfecto, puro, loable, lo mas agradable à Dios, y mas ſegun la Ley ſanta, y ajuſtado à la verdad de la Igleſia Catolica Romana, y que enſeñan los Santos, y Doctores; y tambien he de elegir aquello con que tenga mas pena, y menos guſto, lo mas util al proximo, y mas agradable à la Virgen Santiſſima, y lo que mas conforme con la doctrina ſanta que me tiene dada, poniendo grandes veras en obedecer à eſta gran Reyna, pues es mi Maeſtra, y Prelada, y guia de mi virtud.* A la perfeccion de eſte obrar correſpondia la eminencia de recibir, y à eſta lo apretado del padecer. No cabe en la brevedad de eſta relacion referir los favores Divinos, que la Sierva de Dios en eſte eſtado, y por eſtos tiempos recibia, ni el contar los trabajos, retiros del Señor, y combates, con que ſu Mageſtad los alternava. Compuſo el Divino Eſpoſo con eſta variedad en una mortal criatura tal belleza, y ſolidez de vida eſpiritual en continuos aſcenſos de perfeccion, que pudieron los Angeles admirar verla ſubir del deſierto, tan afluente de delicias, y tan unida à ſu Amado.

§. XXVIII. *Servicios à la Igleſia.*

Es tan maravilloſa la Providencia de Dios con ſu Santa Igleſia, que ſegun la neceſſidad de los tiempos, pone en eſta luz comun algunas de aquellas Almas, que deſde la Eternidad deſtinò à eminente Santidad, para que al paſſo que dentro de eſſe ſagrado ovil aya quien con enormes pecados provoque ſu juſta ira, incitandole al caſtigo, aya tambien quien con eminentes virtudes temple ſu enojo, inclinandole à miſericordia. Por los efectos podemos baſtantemente colegir fue una de eſtas Almas MARIA de JESUS. Començò à florecer en relevante Santidad, quando por la depravacion frequente de coſtumbres, y graviſſimos pecados

de muchos hijos de la Igleſia, provocada la Juſticia Divina, amenaçavan à la Igleſia grandes trabajos, y à ſus principales miembros imponderables peligros. Avia hallado por la increìble hermoſura de ſus virtudes, y precioſos adornos de dones, con que la avia enriquecido ſu Eſpoſo, mejor que la otra Eſter, gracia en los ojos del Rey de las alturas, y no quiſo ſu Mageſtad ignoraſſe ſu Amada el peligro de ſu pueblo, y el mal, que amenaçava à ſus hermanos. Cerca de los años 1630. le manifeſtò los mas proximos, moſtrando con la manifeſtacion guſtava, que huvieſſe Moyſes, que ſe opuſieſſe à ſus iras. Los trabajos, que en eſta ocaſion amenaçavan à ſu Igleſia; las oraciones, ſuplicas, inſtancias, genero, y continuacion de padecer, con que la Sierva de Dios conſiguiò de la miſericordia Divina la revelacion de tantos males, ſon tan extraordinarios, y admirables, que no ſe pueden, ſegun la dignidad, poner en eſta Relacion, y aſſi los remito à la Hiſtoria. Aunque ſe eſcuſaron eſtos por tan gran miſericordia, como no ceſſaron los pecados, de nuevo ſe provocò la Divina Juſticia, para permitir al Demonio traçaſſe dar nuevos aſaltos à la Igleſia. Quiſo tambien el Señor, que conocieſſe ſu Eſpoſa las traças de ſu enemigo; y antes de los años de 1637. començò à manifeſtarſelas. Mandandola ſu Mageſtad atendieſſe à lo que la queria moſtrar, viò repetidas vezes (como la miſma Sierva de Dios mas de veinte años deſpues eſcriviò al Papa Alexandro VII. de ſanta memoria, buſcando en la Cabeça viſible de la Igleſia el remedio de tan prolijos males) que en las cavernas eternales del Infierno hazian los Demonios grandes Conciliabulos, y Decretos contra la Santa Igleſia, y Fieles de ella, y que principalmente encaminavan ſu furor à Eſpaña. Intentavan deſtruirlo todo, y extinguir la Fè Catolica. Moſtravan grande ira contra las obras de nueſtra Redempcion, è juſtificacion, y arbitravan traças para impedirlas, y modos de vengança, de que la Divina Providencia huvieſſe tenido tan grande, y liberal miſericordia con los hombres. Y entre muchas, y varias determinaciones, que tomaron de introducir vicios, y uſar de otras induſtrias, diſpuſieron encender guerras entre los principes Chriſtianos, para que deſpues que eſtos eſtuvieſſen encarnizados en ellas, apurados los medios, y fuerças humanas incitaran à los Hereges à que perſiguieſſen à la Santa Igleſia, ſin que los Principes Catolicos pudieran reſiſtirlos, ni oponerſeles, por ſus guerras civiles; con que ſembrarian ſus Heregias, y Diabolicas ſectas, para ofuſcar la Divina ſemilla de la Doctrina Evangelica. Con eſta reſolucion, y para eſte fin ſe derramaron por el mundo muchas legiones de Demonios armados de ira, y furor. Todo eſto ſe manifeſtò à la Sierva de Dios, y quedò ſu coraçon, que ardia en caridad, atraveſſado de penetrantes ſaetas de dolor.

Deſde entonces ſe aplicò toda à implorar para la Santa Igleſia los Divinos ſocorros. Poſtravaſe ante el Divino Tribunal, clamava, llorava, y aun reconvenia al Altiſſimo, porque dava tanta mano à aquellos crueles enemigos para que perſiguieſſen à ſu Igleſia Santa, y à ſus Fieles, è intentaſſen contra ellos tan graves daños. Mas reſpondiòla el Señor, que aquel era caſtigo, que ſu Mageſtad permitia por las graviſſimas ofenſas ſuyas, que los Catolicos ingratos à tantos beneficios cometian, con que deſobligavan ſu miſericordia, è irritavan ſu juſticia. De aqui ſe encendia la fiel Eſpoſa en nuevas anſias de hazer muchos ſervicios à ſu Dios para deſenojarle, y ſolicitar por quantos medios le eran poſſibles, ſe enmendaſſen en el pueblo Catolico los pecados, que provocavan ſu ira. Y quando en los ſiguientes años veìa iban logrando los Demonios ſus intentos, enſangrentada la guerra entre los dos Mayores Monarcas de la Igleſia, embueltos en ſangre de ſus hermanos, como ſi fuera enemiga, los miſmos Reynos Catolicos, introducidos por auxiliares los hereges; ſe le deshazia el corazon con la pena de lo preſente, y temor de lo futuro. Manifeſtavaſele en muchas ocaſiones la Santa Igleſia en la metaphora de una Navecilla, que en el mar de eſte mundo navegava combatida de impetuoſas olas de trabajos, que parecia andava fluctuando, y como que iba à pique. Moſtravaſele, que los Fieles, que iban en eſſa Nave, Eccleſiaſticos, y Seglares, caminavan poco atentos al peligro, ſin ſolicitar remedio, divertidos à terrenos fines; y que por otra parte muchos hereges, incitados por los Demonios, la davan fuerte bateria. No es dezible el dolor, que atra-

veſſava

vessava à la fiel Sierva de vèr tan sola, y desamparada de los socorros de aca à la Señora de las gentes, y mas quando por los años de 1645. supo la persecucion, que el Turco levantava contra la Christiandad. Afligiala el reconocimiento de su poquedad para ocurrir à tantos males; pero la Madre de Dios, como su amparo, y Maestra, la alentava, para que trabajasse infatigable por tan grave causa, instasse, y clamasse al todo Poderoso para inclinar su clemencia.

Con estos alientos ardiendo en caridad, y levantado su espiritu al Señor de los egercitos, dezia: *Querido Rey mio, que harà este pobre, y vil gusano en desagravio vuestro? Por la maldad del Turco, y sus aliados, y mala secta, reverenciarè vuestro ser inmutable, os darè culto de lo intimo de mi alma, confessarè repetidas vezes la Ley de Gracia, y los Mysterios de la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Doctrina y Redempcion de mi Señor Jesu Christo, y clamarè à vuestro ser inmutable, porque estos enemigos de la Christiandad sean arruinados, humillados, y destruidos, y su mala secta extinguida. Por la vanidad, y sobervia que tienen los que son vuestros hijos, y de vuestra Iglesia, me humillarè hasta el polvo, y dessearè que todos me conozcan por lo que soy, y me pisen la boca. Por la sensualidad procurarè con vuestra gracia ser pura de pensamiento, palabra, y obra, y dessear, y pedir, que todos lo sean. Por la vanidad de los trages me alegrare con mi pobreza, y con el habito mas vil, y remendado Y assi Dios, y Señor mio, irè descendiendo à todos los pecados, para desagraviaros, y desseare que todos los nacidos sean Angeles para serviros, y desenojaros; y estas serán mis ocupaciones, y amaros en nombrè de todos, y por todos mis hermanos. Quien eres tu* (la respondiò el Señor) *pobrecilla, y vil muger, para desagraviarme de tantas ofensas, como en el mundo hazen? Bien veo* (replicò la Sierva) *querido Señor mio, que soy pobre, y el menor gusano de la tierra: pero sois mi Dios, y mi Señor, è yo vuestra Sierva, y Esclava, y devo dessear, que no ofendan à mi Dueño, y si puedo desenojarle, y desagraviarle: Querido mio, hazedme vuestra, y dadme gracia para que trabaje por vuestra hazienda; y todo lo que yo obrare, y mi ser serà vuestro.* Inclinado el Altissimo à los humildes ruegos, y amorosos afectos de su Esposa, la abriò las puertas de su Clemencia. Pareciala, que su Magestad la levantava à una habitacion santa, y encumbrada, y como que la depositava en su pecho, dandola por morada aquel intimo Sagrario de los agrados Divinos. Entendiò, que este beneficio no era para si sola, sino para bien del pueblo de Dios, para que trabajasse por èl en aquel Santa Sanctorum, clamasse por su remedio, y hallasse en esse propiciatorio al immortal Rey de los siglos misericordioso, y favorable à su militante Reyno. Y aunque antes su Magestad la avia dado por ocupacion en su Iglesia el mirar, como interior centinela por sus Fieles, trabajar por ellos, è implorar su clemencia, para que usasse de misericordia, y apartasse el açote que amenaçava à la Christiandad, y ya avia començado, y ella lo avia cumplido tan fielmente como se ha referido; desde este favor fue este el principal empleo de su vida, y el fruto, à que aplicava, no solo lo que obrava, y padecia, sino toda la gracia que hallava en los ojos del Altissimo.

Como parte noble de este empleo tenia vigilantissimo cuydado de mirar, y pedir por estos Reynos, y Monarquia de España, por sus Catolicos Reyes, y progenie Real, movida no solo de la obligacion de ser hija natural de aquellos, y vassalla de estos, sino aun mas por la pura, y constante firmeza de unos, y otros en la Fè Catolica. Conocia (lo que aun la embidia no puede obscurecer) que España, y su Monarquia es en la Christiandad la fidelissima Hija de la Fè, la que puramente la confiessa, sin permitir error en ninguno de sus miembros, y la que en esta pureza es la parte mas dilatada de la Iglesia Catolica. Aviasele manifestado, que por esta causa el infernal furor, y diabolica embidia contra la Santa Iglesia, enderezaba principalmente à esta parte sus tiros. Veìala por todas partes gravemente afligida por permission del Altissimo, que por la ingratitud castiga mas severamente las culpas de los Hijos, que por la mayor luz, y beneficios debian cometerlas menos. Todo esto, y las instancias de los Angeles de guarda del Reyno, y Rey fervorizavan su caridad, para que con todo esfuerço se aplicasse, à obrar, padecer, y clamar por esta necessidad. Y como conocia, que los graves, y frequentes pecados de los que tenia el Señor tan obligados à servirle por el preciossissimo beneficio de la pureza, y integridad de la Fè eran los que irritavan su justicia al açote, que padecian, y otros mayores que les amenaçavan,

no contenta con clamar continuamente à ſu miſericordia, ſolicitava por quantos medios eran à ſu retiro poſſibles, ſe minoraſſen en eſtos Reynos las ofenſas de Dios, que impedian ſu clemencia. Inclinado el benigniſſimo Señor à las ſuplicas, y anſias de ſu Eſpoſa, diſpuſo con alta providencia un medio de egercitar ella piedad ſobre todo el opinar humano. Fue eſte el que una pobre Monja, criada en la ruſtiquez de una tierra, no ſolo retirada de la Corte, ſino perpetuamente encerrada en lo mas remoto de Caſtilla, tuvieſſe apretada, frequente, dilatada, y como familiar comunicacion con el Monarca de Eſpaña.

§. XXIX. *Su comunicacion con el Rey.*

Sucediò en eſta forma. Por los años 1653. hallandoſe acoſada Eſpaña por las Guerras de Cataluña, Portugal, y la que continuava Francia dentro de nueſtro Païs, pareciò conveniente que el Rey PHILIPO QUARTO, de glorioſa memoria, aſiſtieſſe en Zaragoça. Diſpuſoſe ſu jornada por AGREDA: y el piiſſimo Monarca, movido de la gran fama de Santidad de la Sierva de Dios MARIA de JESUS, eſparcida de mucho tiempo por Eſpaña, deſſeò verla, y à boca encargarla encomendaſſe à Dios el buen ſuceſſo de ſus Armas, y el alivio de los trabajos, que afligian ſus Reynos. Con eſte fin entrò ſu Mageſtad Catolica la primera vez en el Convento de la Concepcion de Agreda, el dia diez de Julio del miſmo año. Hablò à la Sierva de Dios, y deſde ſu primera reſpueſta ſintiò tal virtud, y conſuelo en ſus palabras, que deſahogando las penas de ſu pecho, mucho mas que lo que avia penſado, ſe dilatò en larga converſacion la viſita. Fue tan alto el concepto, que el Rey hizo en ella de la ſantidad, y celeſtial prudencia de MARIA de JESUS; que no ſolo la encargò fueſſe para con Dios ſu Medianera, aſſi en los arduos negocios de ſu Monarquia, como en los de ſu propria ſalvacion, ſino que la mandò le eſcrivieſſe lo que entendiera ſer del ſervicio de Dios, para ſu aliento, y advertencia. Obedeciò la Venerable Madre, y viendo la avia Dios abierto tan grande, y oportuna puerta à la egecucion de ſus deſſeos, començo con admirable prudencia à exortarle por cartas al mas conveniente ajuſte de ſu vida, al mas Chriſtiano govierno, y reformacion de coſtumbres de ſus Reynos. Experimentò ſu Mageſtad tales efectos en utilidad de ſu alma con las cartas de la Sierva de Dios; que determinò continuar con ella una correſpondencia de todo punto admirable en la entereza, y ſeveridad de nueſtros Reyes. Doblava à lo largo el pliego, y al un lado eſcrivia ſu Mageſtad de ſu propria letra, y de ſu mandado la Sierva de Dios le reſpondia al otro. En eſta forma, aumentandoſe cada dia la devocion del Rey con la utilidad eſpiritual, que en las reſpueſtas de MARIA de JESUS ſentia, continuò eſta comunicacion con la frequencia de no perder correo, ſi no lo embaraçava enfermedad, ò ocupacion preciſa, por eſpacio de veinte, y dos años, que deſde alli durò la vida de la Sierva de Dios. Las materias, y negocios tan de adentro de ſu alma, y govierno, que el Rey la comunicava, mueſtran la entera ſatisfacion, y confiança, que de la Eſpoſa del Rey del Cielo tenia el de la tierra. La comprehenſion, alteza de doctrinas, y ajuſte à lo mas perfecto en el govierno perſonal, y politico de un Principe Catolico, con que la Venerable Madre le reſpondia, manifieſtan la maravilla de ſu ſabiduria, y ciencia infuſa. Pero la verdad, deſengaño, y libertad Chriſtiana, que con celeſtial prudencia ſupo eſta Criatura juntar con el rendido reſpeto, y humilde reverencia, que devia obſervar una pobre Religioſa con un tan grande Monarca en tan larga, y frequente comunicacion, es un irrefragable teſtimonio de ſu rara Santidad. Por muchos, y muy convenientes fines mandò à la Sierva de Dios ſu Confeſſor quedaſſe ſiempre con copia de ſu mano, aſſi de la Carta del Rey, como de ſu reſpueſta. Por ſu conſuelo, y devocion guardava ſu Mageſtad en el ſecreto de ſu Eſcritorio los Originales de uno, y otro. En la muerte de la Sierva de Dios ſe hallaron muchas de las copias, que guardamos. En la muerte del Rey ſe hallaron los Originales, que con ambicioſa devocion repartieron entre ſi los principales Miniſtros, y oy conſervan como prendas de ſuma eſtimacion. De las que pudieremos recoger formaremos otra Obra, que no dudo ſera un clariſſimo eſpejo de Principes Catholicos, aſſi en la demonſtracion de la Chriſtiana piedad de nueſtro gran PHILIPO, como en la enſeñanca ſublime de hermanar la perfeccion con el Cetro, y los afectos, que en aquel Real coraçon hizo

la

la celeſtial doctrina, ſin que la embaraçaſſe la inferioridad mundana del inſtrumento.

Quedò el piadoſiſſimo Monarca con la primera converſacion de la Sierva de Dios tan devotamente afecto à repetirla, que en quantas ocaſiones decentemente pudo, dirigiò ſus jornadas por AGREDA, para tomarſe eſte conſuelo; y en ellas la tratava con la confiança, que pudiera al mas intimo amigo, con el agrado, que ſi hablàra à una hermana, y con la veneracion, que ſi fueſſe ſu Madre natural. Vivia con ſu comunicacion por eſcrito tan alentado, que quando la Sierva de Dios, por impoſſibilitarla alguna grave enfermedad, ò eſtar en egercicios, dilatava el reſponderle; en hallandoſe ſin carta ſuya, ſe melancolizava como à quien faltava el unico alivio de ſus cuydados. Tantos, y tan extraordinarios como ſu Mageſtad tuvo en ſalud quebradiſſima, no baſtaron à quitarle la vida; mientras gozò de eſte aſylo; y luego que le faltò por la muerte de la V. Madre, aun no viviò quatro meſes. Usò la Sierva de Dios de eſte tan ſingular favor del Rey de la tierra, ſolo para el fin, que lo diſpuſo el del Cielo. Solicitava la ſalud, y reforma de coſtumbres de eſtos Reynos, influyendo quanto podia en ſu cabeça; procurava, que fueſſe ſanto el Principe, para que el Señor apartaſſe el açote de ſu pueblo; exortava à la eleccion deſvelada de los mejores Miniſtros, para que por eſſos conductos ſe derivaſſe el remedio al cuerpo de la Republica. Para eſto ſolo, y para el alivio de los miſerables, y afligidos pueblos ſe aprovechava de eſſa gracia; que en quanto podia tener viſo de interès la deſpreciava; ni jamas permitiò, que perſona que la tocaſſe ſe valieſſe de ella para humana medra, y en quanto era honra, ſolo la ſervia de confundirla, y pegarla mas con el polvo de ſu nada, porque la obligava à medirla por el concepto bagiſſimo, que de ſi miſma tenia, aterrandola la diſtancia en lo humano, ſin deſcubrirle fundamento en lo Divino.

§. XXX. *Beneficencia à las Almas.*

Para que, aun viviendo en tan apartado retiro, ſe pudieſſe eſtender eſſe caritativo empleo à la inmediata reducion de muchas Almas, y reparo de muchas ofenſas Divinas, diſpuſo tambien el Señor, que multitud de Fieles, convocados de la fama de ſu ſantidad, concurrieſſen continuamente à buſcarla para alivio, y remedio de ſus males. El hallarlo todos en la Sierva de Dios hizo que ſe aumentaſſe y continuaſſe el concurſo haſta ſu muerte. No ſolo quantas perſonas de la Villa de AGREDA, y ſu Comarca, ſe hallavan en alguna conſiderable afliccion eſpiritual, ò temporal, ſino muchas de muy diſtantes Lugares de Caſtilla, Aragon, y Navarra en apretadas neceſſidades, y quantas tenian ocaſion de paſſar por AGREDA, aunque fueſſe ſolo en las comunes, recurrian à la Madre MARIA de JESUS, como à un general aſylo, milagroſo remedio, y celeſtial oraculo, que Dios les avia proveìdo en eſte Valle de miſerias. De todos eſtados, y condiciones de perſonas Eccleſiaſticas, y Seglares; deſde lo mas eminente à lo mas infimo, ſe componia el concurſo; ſi bien como las aflicciones ſon mas frequentes en los pobres, y en eſte Tribunal caritativo eran los deſvalidos los que tenian mas facil, y con mas agrado la audiencia; porque en ſabiendo la Sierva de Dios que la llamava algun pobre, bajava como deſalada à buſcarle, y lo recibia como à imagen de ſu Eſpoſo, eran eſtos la parte mas copioſa. De eſte medio la proveyò Dios para que obraſſe ſu cauſa, y cumplieſſe en parte los ardientes deſſeos, que la avia dado, de reduzir pecadores, minorar en ſu pueblo ſus ofenſas, poner en el camino de la ſalud ſus Fieles, y alentar à ſu ſervicio muchas Almas; porque como llegavan à comunicarla ſus aflicciones, pedirla remedio en ſus trabajos, oraciones en ſus neceſſidades, y en apretados lanzes conſejo, tenia la ocaſion oportuna de darles las doctrinas, y exortaciones convenientes à la neceſſidad eſpiritual en que ſe hallavan. Y para que eſtas fueſſen con ſoberano acierto, por ſingular privilegio de ſu gracia, la manifeſtava el Señor los interiores, y conciencias de los que iban à comunicarla, en la forma, modo, y circuſtancias, que ella declara en el Capitulo ſegundo del Libro primero de la Hiſtoria de la Virgen. La deſtreza, fruto, y maravilloſos efectos, con que la Sierva de Dios usò de eſtos medios para el deſenojo de ſu Señor, aumento de la hazienda de ſu Eſpoſo, y ſalud de ſus hermanos, no cabe en eſta relacion: tocarè algo en general en las

virtudes de caridad, y prudencia, reſervando para la Hiſtoria los ſuceſſos.

Como era tan celeſtial el alivio, y conſuelo, que hallavan en la Sierva de Dios los Fieles, que en ſus afliccione, y trabajos iban à comunicarla, encendidos en devocion la pedian les dieſſe de ſu mano alguna coſa devota, que les ſirvieſſe de recuerdo de lo que les avia exortado, ò advertido. Con tal inſtancia, y aprecio lo pedian, que no pudiendo la caridad de la Ven. Madre reſiſtirſe à peticion tan decente, les dava alguna Cruz, medalla, eſtampa, roſario, ò algun habitico de la Concepcion, que por devocion al Miſterio trageſſen. Noticiados unos de lo que otros avian recibido, eran tantos los que con la miſma inſtancia los pedian, que le fuè preciſo à la Sierva de Dios hazer alguna prevencion de coſas de eſte genero. Teniendola, y eſtando recogida en una de las Feſtividades grandes, en que la ſolia el Señor conceder eſpeciales beneficios, ſe acordò de las muchas neceſſidades eſpirituales, que veìa en las perſonas que ſolian con devocion pedirla aquellas coſas, y encendida en ardiente caridad, hizo ferviente oracion por ellas, pidiendo à la Mageſtad Divina las libraſſe de las tentaciones, y ſugeſtiones del demonio, les dieſſe auxilios para ſalir de mal eſtado à las que eſtavan en èl, les apartaſſe las ocaſiones, y peligros de pecar, y los aſſiſtieſſe con los ſocorros poderoſos de ſu gracia à la hora de la muerte. Entendiendo ſe agradaba el Señor de que le hizieſſe eſtas peticiones por ſus Fieles, y pareciendo à ſu caridad eran pocos à los que ſe eſtendian, ſe alentò à pedir à ſu Mageſtad dieſſe eſpeciales auxilios, y ſocorros para las neceſſidades referidas à qualquiera perſona, que teniendo de las Cruzes, medallas, eſtampas, y roſarios que tenia preſentes, aunque fueſſe ſolo una quenta, con devocion le invocaſſe. Concediòſelo el benigniſſimo Señor. Y aviendo la Sierva de Dios comunicado à ſus Confeſſores eſte Divino beneficio, conſiderando ellos, que cedia en tanto util de las almas, la mandaron pidieſſe al Señor lo repitieſſe en otras ſemejantes ocaſiones ſobre coſas del miſmo genero. Davalas la Sierva de Dios à los que iban en ſus afliccione à buſcarla, ſin la menor inſinuacion de eſte beneficio, ſino ſolo exortandolos al uſo devoto, que debian tener como Catolicos, de aquel genero de coſas, excitandoſe con ellas à invocar al Señor en ſus neceſſidades. Y ſiempre que las dava, hazia eſpecial oracion por la perſona que las recebia, conforme à las neceſſidades, que conocia tener.

Eſtendianſe eſtos empleos exteriores de la ſolicitud de la Sierva de Dios por la ſalvacion de las Almas haſta adonde podian: pero los interiores, como no neceſſitan de aplicacion de materia, no tenian limite, Solo con las palabras, que ella miſma los declarò à un Prelado; en ocaſion, que la mandò le dieſſe quenta de las coſas de ſu eſpiritu, podrè dignamente referirlos. *Deſpues que degè las exterioridades* (le dijo) *y entrè en el nuevo, y oculto camino, que dejo declarado, tuve algunas vezes inteligencia, y conocimiento de las neceſſidades, y aprietos de los del nuevo Mexico, y de aquellos Reynos, por diferente camino, aunque mas cierto, y ſeguro que el primero. Conocia, y veia en el Señor, y con ſu luz la neceſſidad, afliciones, aprietos, y trabajos, que tienen los que ſe convierten en la falta de Miniſtros, y en mis pobres oraciones los encomiendo à Dios. No puedo facilmente ponderar el afecto, y anſia, que el Altiſſimo ha infundido en mi alma por el bien, y ſalvacion de eſtos de Mexico, y de todas las criaturas del mundo, que no le conocen, y por los que eſtàn en pecado mortal. Desfallece mi coraçon de dolor por tan gran perdida, y de anſia, porque conſigan la vida eterna. Suele ſuceder eſtar en los egercicios, que hago de noche en la Tribuna, poſtrada en tierra en Cruz, haziendo peticiones por las Almas, y ofreciendo al Eterno Padre la paſſion de ſu Hijo Santiſſimo por ellas, y encenderme tanto en eſte deſſeo, que me parece ſe me ſale el coraçon, y rompe el pecho: y pegada con el polvo, como eſtoy, quiſiera tranſcender, ſi fuera poſſible, y penetrar el elemento de la tierra, y llegar à la puerta del Infierno, y atraveſſarme en ella, para que ninguno pudiera entrar. Y ſuplico al todo Poderoſo, que como ſea eſtando en ſu gracia, me tenga en aquellas penas, porque ninguno ſe condene Y quando el fuego del coraçon me deja de eſte egercicio, y veo mi vileza, y lo poco que valgo, y lo que intento tan deſigual à mis fuerças, ni à lo que es poſſible ſea, clamo, lloro, y me poſtro à los pies del Señor, pidiendole por ſus hechuras las Almas, por el precio de ſu Sangre, por mis hermanos, por ſus hijos. Toda mi vida he ſentido eſtos afectos.* Haſta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras mueſtran bien lo ardiente, dilatado,

latado, y frequente de sus interiores empleos por la salud de las Almas.

Favorecialos el Señor maravillosamente; porque para que fuessen mas aceptas sus peticiones en los Divinos ojos, al modo que corporalmente fue adornada, y hermoseada Ester, para que hallasse gracia en los de Assuero, la adornava, y hermoseava espiritualmente el Espiritu Divino con admirables realces de las virtudes, y precioſos retoques de sus dones, elevandola à tal grado de interior belleza, que templado el enojo del gran Rey, admitiesse benigno las suplicas, que por la salud de su pueblo, y hermanos le ofrecia: y para que se encendiesse su caridad à hazerlas mas ardientes, le representava con expression maravillosa, lo que la Mageſtad de Chriſto avia obrado por los hombres, lo que los ama, y el grande afecto con que los busca, y solicita su salud, y que se aprovechen del infinito precio de su Sangre. Alentavanlos tambien los Santos Angeles. Muchas vezes se hallava cercada de multitud de Custodios, que la llamavan, para que entrando en la presencia de la Mageſtad Divina, pidiesse con ellos por las Almas, que estavan à su cargo, y (lo que ellos no podian) se ofreciesse à padecer por su espiritual salud. Y quando el concepto humilde de la Sierva de Dios, de lo poco que valia, y quan inutil era para empleo tan grande, la encogia, sin apartarla de esse importante concepto, la animavan, con que bastava ser Professora de la Fè, para que no escusasse dar à Dios esse gusto, y que en la casa del Rey à qualquier Criado, por infimo que sea, sino es fiel à la hazienda de su dueño, le repruevan, y que aun los Esclavos por ser, y valer menos, para satisfazer, y obligar mas, han menester trabajar mas en lo que conocieren le dan gusto. Y tambien la exortavan, que no por la amargura, que sentia en el trato de criaturas, dejasse los empleos exteriores, que tenia de consolarlas, y reduzirlas; porque la caridad hazia dulçe lo amargo; y la davan utiliſſimas doctrinas de portarse en este egercicio con ellas. Otras vezes hallandose alguna persona conocida de la Sierva de Dios en apretado peligro de perderse, se le manifestava su Custodio, pidiendola le acompañasse en pedir instantemente al Señor por aquella necessidad. Efecto seria de semejantes avisos, ò acaso de mas alta luz, lo que muchas personas devotas en Vida de la Venerable Madre testifican de averlas maravillosamente librado de manifiestos peligros de muerte violenta, y otros, en que podria su salvacion aventurarse.

§. XXXI. *Solicitud por sus Hijas.*

Aunque los referidos empleos de la caridad de la Sierva de Dios eran tan estendidos, que à ninguna persona, que navegasse este mar espacioso de miserias, dejavan de aplicarse en el modo que la era possible; con todo llegava mas abundante su beneficencia à las Religiosas de aquel dichoso Convento, que habitava. Aqui ponia sus mas poderosos esfuerços, para que en todo se obrasse el mayor agrado del Altiſſimo; lo uno, por la obligacion especial de Prelada, en que se hallava: lo otro, porque la caridad, como fuego, tiene mas actividad en lo que està mas cerca, y mas unido; y lo tercero, porque las mirava como compañeras, que para cumplir sus desseos de solicitar la salud comun, supliendo la inutilidad propia, en que se considerava, la avia dado el Señor; y assi las quisiera à todas santas. No fue el menor trabajo, y mortificacion, que padeciò en su oficio, el vèr que en este punto no llegavan las obras à sus desseos. Porque como regulava la perfeccion con la luz, doctrina, y enseñança altiſſima, que el Señor la avia dado, y el llegar à essa altura no es de todos, ni moralmente possible, que entre los Sugetos, que componen una comunidad, no aya algunos defectos, vivia crucificada con el ansia de que todas diessen gusto a Dios Eterno, y que le fuessen fideliſſimas Esposas en lo poco, y en lo mucho. Y como por una parte la detenia su admirable prudencia con el conocimiento de la fragilidad humana, y de que no ay disposicion para obligar à todas, à que sean perfectas, y aun mas su humildad profunda con la consideracion de que ella era mucho mas imperfecta, que la que mas lo parecia; y por otra la caridad, y zelo en el oficio de Prelada la impelia à solicitar el mayor servicio de Dios, y perfeccion de sus Hijas, vivia martir de sus afectos, ardientes, y detenidos. Su desahogo fue concordar la prudencia con zelo, en que el obligar fuesse con atencion à la fragilidad humana, y el exortar, y solicitar por otros medios no tuviesse limite.

En eſta conformidad, quanto al cumplimiento de Regla, Conſtituciones, y obſervancias regulares del eſtado, nada las diſſimulava, ninguna coſa que pudieſſe introduzir relajacion permitia, no omitia diligencia perteneciente à ſu oficio, corregia con ſeveridad prudente las culpas, reprehendia con caridad, y ſuavidad los defectos. Haſta aqui llegava el obligar. Pero el ſolicitarlas por otros medios à la mayor perfeccion era ampliſſimo. El principal fue acudir continuamente al Dador de todo don perfecto, pidiendo con inſtantes oraciones al Padre de las luzes, ſe las dieſſe eficazes para ſu mayor ſervicio, las hizieſſe como todo poderoſo à todas ſantas. Paſſava à obligar à ſu Santiſſimo Hijo; con que ſiendo aquel Convento nuevo plantel de ſu mano, Colegio de Eſpoſas tiernas, que èl avia juntado con tan alta providencia, era empeño de ſu amor, y ſu grandeza ponerle en tal perfeccion, que ſe conocieſſe era eſpecial obra ſuya. Reconvenia à la Reyna de los Angeles con la palabra que la avia dado de ſer la Principal Prelada, y Governadora de aquella Familia, por muchos titulos ſuya, y que corria por quenta de la Superior la ſantidad de las Subditas. Para que ellas no puſieſſen obice de ſu parte a la gracia, que las ſolicitava del Altiſſimo, ni la recibieſſen en vano, trabajava quanto podia. Exortavalas frequentemente al ſequito fervoroſo del camino de perfeccion, à las que veìa en apta diſpoſicion, ò neceſſidad de eſpecial doctrina, a ſolas en converſacion particular, à todas en general en las platicas comunes de los Capitulos. Hazia eſtas con tal fervor, eficacia, alteza, y acomodacion de doctrinas, que no ſolo las compungia, y alentava, ſino que deſpues acuſando cada una ſu propia tibieza, dezian, que baſtavan à hazerlas, ſi ſupieſſen aprovecharſe de ellas, en perfeccion Seraphines. Solicitava, que entraſſen muchas vezes en egercicios, para que ſin embaraço oyeſſen la voz dulce de ſu Eſpoſo, y cobraſſen nuevos alientos de ſervirle. Diſpuſo los tuvieſſen de tal forma, que acudiendo la egercitada à todas las Comunidades con mayor puntualidad que otra alguna, conſervaſſe el retiro en el perpetuo ſilencio, roſtro cubierto, ſeparado, è inferior lugar en ellas, obſervado inviolablemente en el reſtante tiempo el recogimiento en el lugar para ellos deſtinado; con que con admirable deſtreza, obviados los inconvenientes, traçava conſiguieſſen la quietud de la ſoledad, de la comunidad el aliento, el util de la mortificacion publica, y la oportunidad para la penitencia ſecreta. Inſtruìalas en el modo de hazer los egercicios de la Cruz, y de la muerte, como los que mas ayudan para recobrar las fuerças del alma, dandoles los mas oportunos puntos para la meditacion, y las doctrinas mas fervoroſas para la elevacion del eſpiritu. Y para que las demas ſe alentaſſen, y el aprovechamiento particular ſe hizieſſe à todas comun, diſpuſo, que la que ſalia de egercicios, hizieſſe à la Comunidad un eſpiritual deſafio al egercicio de una virtud, à que ſalieſſe mas aficionada, propueſtos premios à la que mas ſe adelantaſſe en ella. Poniaſe à la puerta del Coro el cartel de deſafio. Porque ſe vea ſu forma, pondrè aqui uno de los que la Sierva de Dios (que en la egecucion de todo lo que enſeñava à todas precedia) hizo ſaliendo de egercicios; y ſerà el de la caridad, por ſer conforme à lo que tratamos ſu materia:

Dezìa aſſi *Cariſſimas Hermas mias, San Pablo dijo, que ſino tenia caridad, nada era; de manera, que todas ſus predicaciones, trabajos, converſion de Almas, y quanto hazia, y padecia, reputava en nada, ſino tenia caridad. De eſta virtud dizen los Santos, que es la Reyna entre las demas, la Santa, y la Poderoſa en el Tribunal de Dios, y la que rinde à ſu Mageſtad à que oyga nueſtros ruegos. Eſta virtud de caridad ſe compone como de dos partes; la una en el amor de Dios, y la otra el de ſus criaturas nueſtros proximos: y andan tan unidas, que el Señor no quiere nueſtro amor, ſino le tenemos à nueſtros hermanos; y por eſſo concluyò, y cerrò los preceptos de ſu Ley Santa con eſtos dos: amaràs à Dios, y al proximo como à ti miſmo. Y dijo mas, que lo que hizieremos por uno de eſtos ſus pequeños, por ſu Mageſtad lo hazemos: de manera, que ſe haze cargo, y ſe dà por obligado de premiar liberalmente lo que hazemos por el proximo. Por eſta virtud, pues, de la caridad, que es mi amada, mi querida, mi eſcogida, mi hermoſa, mi regalo, y aliento en eſte Valle de lagrimas me ha parecido ſea el deſafio, que ſe acoſtumbra à hazer en los egercicios. Y no lo hago yo, porque es coſa impropria deſafiar la menor de las criaturas, y el mas vil guſano; pero pueſta à ſus pies, el roſtro en tierra*

pegado

pegado con el polvo, las persuado, ruego, y amoneſto en nombre de la Santiſſima Trinidad, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, tres Perſonas diſtintas, y un ſolo Dios verdadero, à quien adoro, y confieſſo de lo intimo de mi alma, y en nombre de nueſtra Madre Patrona, Prelada Santa, y Reyna la Virgen Santiſſima, y de San Miguel, y de nueſtro Padre San Francisco, à que abraçen eſta virtud, la depoſiten en ſu coraçon, y la egecuten con todas ſus fuerças. Sea ella el teſoro de nueſtra Comunidad, la herencia de nueſtra Santa Prelada, que es Madre del amor hermoſo. Pues à la que mas la procurare, ſolicitare, y trabajare por alcançarla; de manera, que el arancel por donde la midamos ſea, que lo que quiero ſe haga conmigo en la eſtimacion, amor, comida, bevida, en las enfermedades, y ſalud, y en todos tiempos, eſſo he de querer para mi hermana; y lo que me ofende, deſagrada, y diſguſta, eſſo he de evitar à mi hermana, y nunca entre Vueſtras Caridades ha de aver diferencia; porque como lo que una mas quiere para ſi, es hazer ſu voluntad, y querer en todo, no ſe lo ha de negar à ſu hermana, ſiendo licito; una voluntad, un querer, un movimiento ſin diferencia ha de ſer: Digo, pues, que para la que mas ſe ſeñalare en eſto, pido à Dios Eterno con todas mis fuerças, y conato, aplicando para eſto mis pobres oraciones, que ſea bendita de Dios, que la mueſtre la alegria de ſu roſtro en la Bienaventuranza para ſiempre jamas, que la haga de ſus eſcogidas, y amadas, y llene de bienes, que alcançe la ſalvacion eterna para ſi, y ſus parientes. Y para que todas eſtas dichas conſiga la que mas ſe adelantare en la caridad, ofrezco un mes de todos mis trabajos, egercicios, penalidades, y de quanto mereciere, que es harto poco, y de la Comunidad añado tres meſes, todo lo que como Prelada puedo ofrecer de quanto hazen: y à mas de eſto pido à la Virgen Santiſſima la reciba por Hija querida, y cariſſima, y Dios las haga à todas merecedoras de eſta dicha. En eſta forma, à imitacion de la Madre, hazian ſus deſafios las Hijas, cada una ſegun la luz, y fervor, con que ſe hallava ſu eſpiritu quando ſalia de egercitarſe, y antes de fijarlo lo llevava à la Prelada, para que añadieſſe premio de las obras, y oraciones de la Comunidad, y lo firmaſſe. Aſſi las alentava, è incitava à que con ſanta emulacion, corrieſſen en la paleſtra de las virtudes, para conſeguir el premio de la eterna felicidad.

Por todos los medios, que alcançaba, les ſolicitava gracias del Señor, para que por las buenas obras hechas à eſſos Divinos influxos, hizieſſen ſu vocacion, y eleccion cierta. Avia en ſi experimentado grandes provechos eſpirituales de traer conſigo como fiel, y cariñoſa Eſpoſa una Imagen de Chriſto ſu Divino Eſpoſo; y porque ſus Hijas gozaſſen de tanto bien, y trageſſen en ſu pecho eſſa exterior ſeñal de amantes verdaderas, que las excitaſſe à la continuacion de ſu interior amor, hizo hazer tantas Imagenes de Chriſto crucificado, como tenia Subditas. Antes de repartirſelas movida de ſu ardiente caridad, y confiada en la benignidad, y miſericordia del Señor, que tanto deſſea la ſalvacion de las Almas, pidiò inſtantemente à ſu Divina Mageſtad concedieſſe à los que con aquellas ſantas Imagenes le invocaſſen, ò con devocion las trageſſen, ademàs de las gracias arriba referidas, eſpeciales auxilios para excitarſe à ſu Divino amor, à fervientes deſſeos de ſu gracia, y aprovecharſe de ſu redencion copioſa. Y aviendolo conſeguido aſſi de la Divina clemencia, diò à cada una ſu Imagen, diziendoles ſolo el referido fin de hazerlo, y callando el beneficio, que deſpues las declarò el Confeſſor, para que con mayor fervor invocaſſen à ſu Eſpoſo en aquellas ſantas Imagenes, y con mas tierna devocion las llevaſſen continuamente conſigo. Semejante diligencia hizo para que tuvieſſen mas propiciamente aſſiſtente la proteccion de ſu Santiſſima Madre. Alcançò del Señor concedieſſe à una hermoſiſſima Imagen de la Virgen en ſu Concepcion, que tenia en la Tribuna, y en cuya preſencia dezia à ſu Divina Prelada todas las noches ſus culpas, ademas de aquellas gracias, una muy particular, que pidiendo en ſu preſencia, à la Madre de Dios el ſocorro de alguna neceſſidad, ò remedio de algun trabajo, como el conſeguirlo no ſe opuſieſſe al mayor bien eſpiritual del que pidieſſe, la miſma Reyna haria por èl con mucha eſpecialidad en el Cielo, la peticion miſma. Y porque la Sierva de Dios tenia muy conocido el infernal furor con que el demonio ſe oponia à aquel Convento, procurando por quantos medios podia turbar la paz, è impedir el aprovechamiento eſpiritual de las Religioſas, alcançò con inſtantes ruegos del Señor les quedaſſe en aquella ſanta Imagen el aſylo, concediendo à las que en ſu preſencia imploraſſen el ſocorro de ſu Madre, valeroſos

roſos

roſos ſocorros contra los combates del demonio, y eſpeciales auxilios, para no ſer vencidas de ſus ſugeſtiones. Y para que tuvieſſen mas obligada à ſu Celeſtial Prelada, y bienhechora, diſpuſo que de unanime conſentimiento de todas ſe hizieſſe el Patronato, que va impreſſo al fin de la Divina Hiſtoria, perpetuando en el Convento los obſequios de celebridades, Proceſſiones, Hymnos de alabanças, y ayunos en honor de la Santiſſima Virgen, que en èl van expreſſados con la invocacion de ſus dos eſpeciales coadjutores en eſta Obra, S. Miguel, y S. Franciſco. Aſſi cuydò de la Caſa, y Familia de ſu Eſpoſo eſta fuerte muger, cuyo precio vino del lexos de las alturas, y de los ultimos fines, viviendo en eſte Valle para comun, y eſpecial utilidad de ſu Convento, de ſu Patria, de ſus vezinos, de eſtos Reynos, de la Igleſia Santa, y del Mundo Univerſo.

§. XXXII. *Quema los Eſcritos.*

En los referidos empleos ſe hallava la Vener. Madre, aſſi acerca de Dios, como de ſus criaturas, quando por los años de 1645. le fue preciſo al Padre Fray Franciſco Andrès, ſu Confeſſor, hazer una auſencia de AGREDA, mas dilatada, que ſolia, por hallarſe Provincial, y aver de concurrir con Preſidencia de Acto al Capitulo General de ſu Orden, que en eſte año ſe celebrò en Toledo. En eſta auſencia de la Provincia quedò por Subſtituto para confeſſar, y aſſiſtir à la Sierva de Dios un Religioſo anciano, que avia ſido ſu Confeſſor à los principios. Eſte con poca comprehenſion de la materia, avia hecho dictamen de que no era buen govierno para aquella Alma obligarla por obediencia à eſcrivir, y que era exponerla à los deſcreditos, que ſuelen traer coſas ſemejantes à Almas verdaderamente ſantas por la imprudencia de ſus Confeſſores. No me pudo perſuadir à que el demonio, que con tan rabioſo furor avia procurado impedir la Hiſtoria de la Virgen, dejaſſe de valerſe de eſta ocaſion, avivando con ocultas ſugeſtiones aquel dictamen, que por ventura naciò de una ſencilla intencion, para deſtruir aquella obra de la Clemencia del Altiſſimo. Al fin el efecto fue, que hallandoſe eſte Confeſſor con el govierno de la Ven. Madre, la dijo, que las mugeres no avian de eſcrivir, y que aſſi èl la mandava por obediencia quemaſſe la Hiſtoria de Nueſtra Señora, y otro qualquier Tratado, que la huvieſſen mandado, que eſcriviera. A penas oyò el mandato del Confeſſor la ciegamente obediente Subdita, quando ſin replica ninguna, ni obſtarle las luzes con que la avia eſcrito, entendiendo eſtava el mayor agrado del Señor en obedecer à ſus Miniſtros, ofreciò el hazerlo prompta; y ſin dilacion quemò el Original de la Hiſtoria, que eſtava en ſu poder, y los demas papeles que le avian mandado eſcrivir, y ella tenia. No es poſſible ponderar el ſentimiento, que hizo el principal Confeſſor, quando buelto de ſu jornada hallò hecho aquel laſtimoſo eſtrago de coſas tan precioſas. Reprehendiò à la Sierva de Dios aſperamente aquel acto heroyco de obediencia como ſi fueſſe delito. Recibiò ella con humildad la reprehenſion; mas no depuſo el concepto que tenia de que en materias de eſte genero no ſe yerra obedeciendo, y que quando la obra es de Dios, tiene infinitos medios ſu providencia para que tenga ſu efecto determinado, ſin que quiera que lo ſea el no obedecer la criatura al que tiene en ſu lugar.

Parece pudiera conſolar algo al Confeſſor eſta perdida el aver quedado en poder del Rey PHILIPO QUARTO un traſlado de la Hiſtoria: que como ſu Mageſtad era tan devoto de la Sierva de Dios no ſe pudo occultar a ſu inveſtigacion la maravilla de averla eſcrito, ni con eſta noticia ſe pudo contener ſu afecto de pedir un traſlado, ni el Confeſſor pudo eſcuſarſe de obedecer à tan ſoberano imperio. Empero, como no era factible ſacarlo del poder de ſu Mageſtad, que con tierna devocion lo leìa, y guardava, ni era conveniente darle noticia de lo que avia ſucedido, nada ſe podia reparar por eſte medio del daño. Por eſto, y por juzgar prudentemente el Confeſſor era de ſuma importancia, que de obra tan maravilloſa quedaſſe original eſcrito de la mano de la Sierva de Dios, fiado en la magnificencia del Señor, que no haze obras tan grandes para que ſe ſepulten, la mandò bolvieſſe de nuevo à eſcrivirla; pues la luz, que la aſſiſtia era la miſma, y aun en el eſtado, en que eſtava, la recebia mas copioſa. Ofreciòſe por la virtud de la obediencia à eſte nuevo ſacrificio. Pero el Señor, que con ſingular providencia entendia à eſta Obra ſuya, diſpuſo, que con moleſtas enfermedades,

dès, urgentes ocupaciones, y varias batallas del demonio, se embarazasse por entonces su egecucion, de forma, que en el tiempo, que despues de este mandato viviò el Padre Fray Francisco Andrés, que seria poco mas de año y medio, no se halliò la Ven. Madre, ni con la salud corporal necessaria para el trabajo material de escrivirla, ni con la tranquilidad interior, que se requeria para atender con toda perfeccion à la Divina luz; que uno, y otro era precisso para entrar en obra tan soberana. Tocando assi la Sabiduria Divina del fin al fin todas las cosas; dispuso fuerte, y suavemente lo que mas convenia à la excelencia de su Obra.

Enfermò, pues, mortalmente el Padre Fray Francisco Andrès de la Torre por los primeros de Março del año de 1647. y hallandose cercano à su muerte, sin persona de su satisfacion à quien entregar los papeles, que tenia de la Ven. Madre, fuè precisso dejarlos à su compañero, para que los diesse al Provincial. Muriò el dia de San Joseph con grandes señales de perfecto Religioso, y muchas muestras de que partia à recibir el premio de lo que avia fielmente assistido al servicio de Dios en el govierno de aquella Sierva suya, conociendose en la felicidad de su muerte los beneficios Divinos, que le solicitò la ferviente oracion de su Hija agradecida. Assistiò este docto, y Religioso Varon por espacio de veinte años à la Sierva de Dios con tal afecto de devocion, concepto, y aprecio de su espiritu, que queriendo la Magestad de PHILIPO QUARTO, por lo que avia en las ocasiones referidas conocido de sus relevantes prendas, honrarle con una de las buenas Iglesias de estos Reynos, y dandole à entender esta determinacion por Don Fernando de Borja, respondiò con ingenuidad prudente, que su Magestad sabia la importancia de su ocupacion; y quan dificil era hallar sugeto que se aplicasse à ella con las noticias que à el le avia dado la comunicacion de tantos años, quando para proveer las Iglesias le sobravan tantos, mucho mas à proposito; y que quanto à su propria conveniencia, tenia por tanto mayor para si la que gozava, que dejaria quantas grandezas tiene el mundo, solo por el consuelo de assistir à aquella Sierva de Dios. En este dictamen viviò, y muriò en èl aunque el sentimiento de la V. Madre, por la muerte de su Confessor, que tiernamente en el Señor amava, fue tan grande, como se puede pensar de su piedad, no embaraçò la solicitud de su recato, para que no acudiesse con presteza à evitar el peligro de que los secretos de su espiritu, que contenian los papeles referidos, se publicassen. Luego pues, que muriò el Confessor embiò à llamar à su Compañero, y al Guardian, y de tal suerte les supo persuadir la conveniencia de que aquellos papeles bolviessen à su poder, que creyendo ellos tendrian en èl su mayor seguridad, se los entregaron todos en una arquilla cerrada, en que el prudente Varon los avia dejado.

Muerto este Venerable Padre, no pudo la Provincia proveer de conveniente Confessor à la Sierva de Dios; porque los Prelados Generales, que à la sazon lo eran, Ministro de toda la Orden el Reverendissimo Padre Fray Juan de Napoles, y Comissario de esta Familia Cismontana el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma, tomaron la mano en hazerlo. Y como tenian la eleccion por negocio, cuyo acierto era de los de màs importancia de la Orden, dilataron su resolucion. En el interin bolviò à confessarla aquel su antiguo Confessor, que digimos arriba la mandò quemar la Historia. Este con el mismo dictamen, y acaso con la misma sugestion del enemigo, sabiendo estavan en poder de la Sierva de Dios los papeles, que el Padre Fray Francisco Andrès, avia dejado de sus cosas, se los mandò quemar. Y ella con la misma resignacion, y promptitud de obediencia, lo egecuto luego assi. Fue este daño irreparable, y venerandos, pero no escrutables los juizios Divinos en averlo permitido. El ignorar estos sucessos los Prelados, fue causa de conservarse este Confessor en su egercicio hasta su muerte. Hallose por este tiempo la humildad de la Sierva de Dios notablemente desahogada; porque avian muerto los dos Prelados Generales referidos, que con tierna devocion la veneravan; con la mudança de govierno, ningun Religioso de quenta la assistia, y aviendo quemado la Historia, todos los Tratados que la avia obligado la obediencia que escrivieste, y todos los papeles de sus sucessos, que el Confessor avia recogido, la parecia que ya avia acabado para el mundo su memoria,

moria, y que en el dilatado gozo de eſſe olvido viviria toda ſola para ſu Amado. Huviera ceſſado de la comunicacion con el Rey, y de otras atenciones de eſtima, ſi ſu caridad no fueſſe mas poderoſa que ſu humildad, y como Reyna de las virtudes no ſupieſſe diſponer que eſta inferior con la opreſſion ſe intenſaſſe, y ſe hizieſſe con el trabajo mas robuſta. No quiſo el Señor que duraſſe aquella diſpoſicion de govierno de ſu Sierva, tan opueſta al fin para que la tenia deſtinada; y porque ſe conocieſſe era obra de ſu Divina Providencia, quando avian ceſſado todas las humanas, la proveyò de un Confeſſor tal, como en el eſtado que tenia, y ocurrencia de coſas, lo neceſſitava.

Fue eſte el Padre Fray Andrès de Fuen-major, hijo de la miſma Provincia de Burgos, de cuyas prendas, por vivir quando eſto ſe eſcrive, no me permite dezir ſu Religioſa modeſtia. En los efectos, que ſera preciſo referir, ſe reconocerà fue dado por el Señor. Començò à confeſſar à la Sierva de Dios por los años de 1650. y proſiguiò en eſta ocupacion por eſpacio de quinze años, haſta que en ſus manos paſsò al Señor en el de 1665. Y aunque el Padre Fray Miguel Gutierrez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Varon docto, y pio, aviendo acabado la ocupacion de Miniſtro Provincial de la miſma Provincia, ſe dedicò con entrañable devocion à aſſiſtirla, y lo hizo haſta la muerte de la Sierva de Dios con mucha utilidad, por el peſo, que con ſu autoridad dava à los negocios que ſe ofrecian: con todo eſſo, como la Venerable Madre avia ya dado expreſſiſſima cuenta de todo ſu interior, y ſu conciencia al Padre Fuen-mayor, y con la experiencia de tres años avia hallado en èl todo lo que neceſſitava en el eſtado en que el Señor la avia pueſto, y de ſu natural aborrecia la mudança, à que ſolo podria obligarla la obediencia; continuò con eſte Confeſſor todo lo reſtante de ſu vida, no ſolo en las confeſſiones ordinarias, ſino en la comunicacion eſpecial de todo lo interior de ſu eſpiritu. Eſte Confeſſor, pues, conſultando à ſus Superiores, guiandoſe por ſu dictamen, y valiendoſe de ſu autoridad, obligò à la Sierva de Dios à que eſcrivieſſe ſegunda vez la Hiſtoria de la Virgen. El la mandò (ſopena de no oìrla una confeſſion de Semana, que tenia conſuelo hazer todos los Sabados) le fueſſe dando cuenta por eſcrito de los ſuceſſos, que por ſu interior paſſavan, y favores Divinos, que de nuevo recibia; con que ſe enriqueciò de admirables, y altiſſimas noticias de lo que el Señor obrava en aquella Alma. Y aviendo muerto un Religioſo grave muy devoto de la Venerable Madre, y gran confidente del Padre Fray Franciſco Andrès, que con el afecto de aquella devocion, y la ocaſion que le diò eſta confidencia, traſladò para ſi, aunque con la imperfeccion de quien lo hazia como furtivamente, muchos de aquellos primeros eſcritos, y los guardò haſta ſu muerte; tuvo cuydado de que ſe recogieſſen: y con la ocaſion de leerlos, la tuvo de conferir con la Sierva de Dios ſus materias, y preguntarla de la verdad de ſu contenido; con que ſin la nota de nimia curioſidad, conſiguiò caſi individuales noticias de los principales ſuceſſos de ſu interior, por todo el curſo de ſu vida. Y ultimamente, conſiderando por lo que avia experimentado, y entendido, quan del ſervicio de nueſtro Señor, y utilidad de las almas ſeria, que ella miſma eſcrivieſſe ſu vida, valiendoſe de los Prelados, para que ſe lo mandaſſen con riguroſa obediencia, por la particular repugnancia, que ſentia en la humildad de la Ven. Madre para eſſa Obra, la obligò à que la emprehendieſſe, aunque con ſuma mortificacion, y encogimiento ſuyo. Tomòſe eſta reſolucion tarde, porque fue à los ultimos años de la Vida de la Sierva de Dios, y quando una enfermedad de perleſia, que avia padecido, la avia amortecido èl lado derecho, dejandola tan debil, y tremula la mano, que apenas podia eſcrivir. Pero haziendo milagros la obediencia, la encontrò en eſta ocupacion la muerte, que cortò eſta vez el hilo, no ſolo de la vida, ſino de ſu Relacion. Dejò eſcrito ſolo lo que pertenecia à la fundacion de aquel Convento, vidas de ſus Padres, y principio de ſu niñez: en ello un perpetuo dolor para los que lo leyeren, de que Obra tan admirable no huviera llegado à complemento; pues la particion, que de ella hizo, no ſolo prometia la Relacion de todos los ſuceſſos de ſu Vida, ſolo con ſu luz, y eſtilo dignamente narrables, ſino la renovacion de todos los Tratados, que antes de la Hiſtoria de la Virgen avia eſcrito, y

con-

consumiò el fuego, tan mejorados, quanto eran en la ultima edad mas claras, eminentes, y copiosas sus luzes. Seria temeridad querer sondar nuestra cortedad los juizios inescrutables del Altissimo. Todo esto obrò este Confessor, y dèl he recibido yo las principales noticias de lo que del interior de la Sierva de Dios en esta Relacion escrivo; y aunque he procurado adquirirlas de toda su vida por todos los medios de entera fè, como informes de personas de satisfacion, y autoridad, que la trataron muy de cerca, y escritos de letra, y mano de la Sierva de Dios, no he escusado el conferirlas con este sugeto, por ser el que las tiene mas puras, y inmediatas, y de cuyo testimonio, por lo que me consta de su Christiandad, religion, y ajuste de conciencia, seria temeridad que yo dudasse.

§. XXXIII. *Muertes mysticas.*

Aviendo, pues, el Señor proveìdo à su Sierva del Confessor referido, que fue el ultimo dado para vida, y muerte, tuvo grandes instancias de su Magestad Divina, para que se dispusiesse à escrivir segunda vez la Historia de su Santissima Madre. Renovò los propositos de perfeccion con nuevos, y fervorosissimos alientos: y entendiò queria su Magestad levantarla à algun estado nuevo. Con esta ocasion, y para que el nuevo Confessor tuviera mas exacta, entera noticia de su conciencia por todo el discurso de su vida, y conforme à ella la guiasse en lo restante, y en el ultimo trance la ayudasse, dispuso el hazer una confession general, como para morir, y prepararse con toda diligencia para aquel tremendo passo, de que depende la eternidad, como si en la verdad huviesse entonces de suceder. Sesenta y dos dias ocupò, que fueron desde 18. de Agosto del año de 1651. hasta 18. de Octubre, en examinar su conciencia, disponer todas las cosas de su alma, como si fuesse aquella la ultima confession, y en hazer un egercicio de la muerte con muchas consideraciones, y tan viva representacion de aquellos lances ultimos, como si entonces passassen; en que la assistiò el Señor con mucha luz, y extraordinarios favores. Despues de esta preparacion, gastò treze dias en confessarse, siendo todo el egercicio del interior en ellos, repetir intensissimos actos de contricion, atendiendo à todas las luzes, que tenia, para que fuesse mas puro, y eficaz el motivo. Siguiòse à esta disposicion una muerte mystica; y aviendose muerto en ella à todo lo terreno, començò à vivir nueva vida solo para Dios.

Porque el Señor repitiò muchas vezes en esta alma el beneficio de estas muertes mysticas, resurreccion à nueva vida del espiritu, precediendo comunmente en estos tiempos al favor de levantarla à algun grado mas alto de perfeccion; y puede alguno reparar en como se pudo repetir morir tantas vezes à lo imperfecto, sin la inconstancia de aver buelto à revivir à lo que avia muerto; como quedava en el govierno, y comunicacion humana, aviendo muerto; tan del todo al mundo; y como se compadecian las peleas que padecia, con aver acabado à todo lo que la podia combatir. Por todo esto me pareciò conveniente declarar en que consistia esta muerte mystica, y resurreccion à nueva vida, conforme consta de los Escritos de la Sierva de Dios, con cuya declaracion quedarà todo sin dificultad. Componiase, pues, esta muerte mystica de lo passivo, que esta criatura recibia del Señor, y lo activo, que ella con su gracia obrava. Lo passivo consistia en ordenar los sentidos; quebrantar, è inhabilitar las passiones; à los apetitos mortificarlos, y quitarles las fuerças que les diò el pecado; à la naturaleza infecta, ponerla acibar en los gustos, y quitarla el vigor, que heredò de sus primeros Padres, para apetecer, è inclinarse con propension à la culpa, borrar de la memoria las especies peregrinas, no solo las vanas, pero aun las inutiles; al entendimiento darle desengaño; y la voluntad apartarla de sus inclinaciones, abstrayendola de todo amor de las criaturas, que no fuesse en Dios, y por Dios. Lo activo estava, en que la voluntad roborada con el don de fortaleza, se alejava de toda inclinacion, y querer humano, imperava sobre las passiones, aborrecia el mal con aversion, no solo à qualquier culpa, por leve que fuesse, sino aun à la menor imperfeccion, sin querer del mundo, ni criaturas, gusto, descanso, conveniencia, estimacion, honra, ni agasajo, sino hollandolo, y despreciandolo todo, y arrojandolo de si. La nueva vida tambien se componia de passivo, y activo. Consistia lo passivo en una vivificacion del alma, con

nuevo grado de aliento para todo lo bueno, encaminandola à la rectitud de las obras, con aumento de la ciencia infusa en el entendimiento, de especies altissimas, y convenientes en la memoria, y retoque suavissimo del amor Divino en la voluntad, inclinando todas las potencias interiores al bien, aumentando las virtudes; y dandoles realces. Lo activo estava en corresponder fiel à todas estas gracias, obrando de nuevo las obras de perfeccion, conforme al aumento de ellas.

De aqui se vè, que como todo aquello en que consisten la muerte mystica, y nueva vida del espiritu, es aumentable, y capaz de nuevos grados de mayor, y mayor alteza, pudo la Sierva de Dios tener repetidas muertes à todo lo terreno, sin aver buelto à revivir à ello, y recibir repetidas vezes nueva vida del espiritu, sin aver perdido la que una vez recibiò, siendo el morir nuevo al mundo alejarse dèl en mas distancia mystica, y el nuevo vivir, subir à mas alteza de perfeccion en recibir, y en obrar. Conocia con admiracion la Venerable Madre estos grados en las muertes que tenia; pues estando antes tan iluminada, era tanto el desengaño que en ellas recibia, que la parecia se le iban cayendo escamas, y cataratas de los ojos de su entendimiento, y tal la abstraccion que sentia, que la voluntad se hallava mucho mas alejada de todo lo terreno, con admirable distancia: y siendo levantada à nueva vida, quanto hasta alli en el servicio de Dios avia trabajado, le parecia que era un punto indivisible, respeto de la obligacion que mirava, y entonces en si reconocia. Tambien se vè que como la abstraccion de las criaturas era solo de todo afecto que no fuesse en Dios, y por Dios, y de quanta conveniencia temporal podia de ellas recibir, no impedia que viviendo en este valle tuviesse respeto de ellas aquellas operaciones, que nacian de amarlas solo en Dios, y por Dios, tratandolas lo precisso para egercitar la caridad con los proximos; antes bien de essa muerte, nueva vida nacia el perfecto egercicio de la caridad, que con ellos tenia, procurando llevarlos, y encaminarlos à su salvacion, enderezarlos à lo mas perfecto, y trabajar por ellos, sin otro retorno que el padecer, solicitando, que todo el fruto, que huviesse de percebir de este valle, fuessen, espinas, y abrojos. Ni con estas muertes quitava el Señor la guerra; no los combates que dà el mundo, con sus altos, y bajos de estima vana, y persecucion; no los asaltos que procura el Demonio con sugestiones, y tinieblas de turbacion confusa; no los tumultos que levanta la carne, con el apetito de la concupiscible à lo malo, è imperfecto, y la indignacion de la irascible, y porque no lo consigue; ni destruìa à essos enemigos, que esso fuera el merito de la pelea; sino que los enfrenava, y debilitava, alumbrando al entendimiento para que los conociesse, dandole luz de sus malevolos intentos, trazas, y peligros, y alas al alma para que huyesse de ellos, quitando à las passiones las fuerças, y dejandolas como ineptas para el mal, fortaleciendo para el bien las potencias, poniendolas en arma, y à los sentidos en orden, corroborando, y contraponiendo las virtudes contra los vicios: de suerte, que luego que comença-va la batalla, estava declarada por el alma la victoria, y toda la guerra se convertia en solo padecer. La parte inferior sentia la pena natural de su quebranto; la superior, aunque recibiesse aflicciones, estava imperiosamente dominante, y con igualissima conformidad de quanto el alma padecia, abraçando los trabajos como si fuessen regalos.

§. XXXIV *Grados de su mayor perfeccion.*

Aviendo, pues, tenido la Sierva de Dios las referidas disposiciones, y otras, que no es possible aora referir, la manifestò el Señor, que en premio de aver escrito la primera vez la Historia de su Madre, y para que mas condecentemente, y con mayor aprovechamiento propio la escrivisse la segunda, la queria levantar à un alto estado de perfeccion, que era de la imitacion de la Santissima Virgen. Porque aunque tantos años se avia ocupado en esse egercicio trabajando por essa imitacion; hasta entonces avia sido solo egercicio en estado de Discipula, que atiende mas à la egecucion de la doctrina como de Maestra, que à copiar el egemplar y emular la assimilacion como de Madre: pero de alli adelante queria el Señor, que essa imitacion fuesse como de Hija, y estado de perfeccion, que professasse; al modo del que entra en alguna Religion, que aunque antes se huviesse ocupado en algunas obras propias de la Religion en que despues entrò

entrò, antes las tenia por egercicio, y despues las professa por estado. Por esta similitud llamò la Vener. Madre à este nuevo estado, *Religion*; y porque antes de confirmarla el Señor en èl, la tuvo algunos años como en tirocinio de essa perfeccion, enseñandola su practica, y como provando la puntualidad de su observancia, llamò à este principio, ò tiempo desde que el Señor la puso en este estado, hasta que la confirmò en èl, *Noviciado*. Con essa analogia dispuso la Divina Providencia las cosas de este estado de perfeccion, y de otros à que despues levantò à su Sierva; y por esso usando de sus vozes en la misma analogia, los llamaremos Noviciados de perfeccion.

Fue, pues, el Noviciado presente de imitacion de la Virgen Santissima; las observancias, ò leyes de esse estado eran seguir, respetivamente à su inferioridad, las pisadas de la Soberana Reyna, imitar, y copiar su vida, y virtudes, y cumplir para formar en si essa copia, toda la doctrina, que en su Historia la avia dado. Para entrar en el, en una vision alta, y maravillosa, despues de averla hecho morir de nuevo al mundo, dejar, y olvidar los engañosos alhagos del pueblo de su naturaleza infecta, y los resabios heredados en la casa de su primer Padre, la desnudaron de las profanas vestiduras de los habitos de la conversacion mundana, y mysticamente la vestieron el habito puro, y candido de la Religion, ò estado de perfeccion en que entrava. La Madre de Dios, que tantos años antes se avia constituìdo por Maestra de esta Criatura, aora tomò el oficio de serlo, como de Novicia, que entrava à professar su imitacion. Adoptòla por su Hija engendrada de su amor à vista del ser de Dios, y la dijo, que para serlo verdadera, no avia de degenerar de su origen, sino que avia de ser fiel seguidora de sus pisadas, è imitadora de sus virtudes.

Entrò en este Noviciado dia de la Purificacion de la Virgen del año de 1652. y desde entonces se entregò toda à la imitacion de su soberana Prelada, y Madre, no ya como à precisamente egercicio, sino con la calidad de Hija, como à observancia de Instituto, y profession de estado. Copiava en si con quanta exaccion podia las virtudes de la Reyna del Cielo, teniendo por espejo siempre à los ojos su vida, y sus doctrinas por inviolables leyes. Y hallandose egercitada en su observancia, con espiritu magnanimo hizo un voto de los mas arduos, y de encumbrada materia, que han conocido los siglos. Renovando en manos de la Madre de Dios los quatro votos de su profession Religiosa, hizo otro quinto de obedecer à la misma Señora en las doctrinas, que como Maestra la dava, no solo lo hizo, sino que para mayor firmeza lo ratificò. Tuvo este voto gravissimas circunstancias, La materia fue una altissima, y encumbrada perfeccion; que essa era el contenido de las doctrinas, que la dava su Divina Maestra. Determinòlo con perfectissimo, y como individual conocimiento de todo aquello à que se obligava, de su alteza, y dificultad, pues avia precedido el escrivir la primera vez la Historia; en cuya contextura, al fin de cada Capitulo la dava la Reyna del Cielo dilatadas doctrinas de perfeccion, è imitacion suya, las quales tenia en su memoria vivamente presentes. Hizòlo en manos de la Madre de Dios, en una de las mas encumbradas visiones de la habitacion alta, à que el Señor la levantava en estos tiempos; con que no puede aver sospecha de temeridad, ò estulticia en la promessa, quando en aquella altura se le manifestava tan claro el beneplacito Divino, y lo que podia fiar de la Divina Gracia, y era quien lo aceptava la Medianera de ella. Confirmòse que avia sido de grande agrado al Señor; pues quando lo ratificò, la diò la Purissima Reyna en premio de averlo hecho, un abraço espiritual en que la comunicò grandiosos favores. De este voto (considerada la admirable pureza de conciencia de esta Sierva de Dios, que no solo se guardava con el favor Divino de qualquier culpa grave; pero aun de su apariencia huìa con horror imponderable, siendo toda la solicitud de su cuydado, no solo el evitar aun las mas leves, pero no cometer con advertencia imperfeccion alguna) se colige una perfeccion de vida mayor de lo que se puede ponderar. Leanse las doctrinas, que por toda essa Divina Historia diò la Madre de Dios à su Discipula, y se hallara en ellas expressada una perfeccion altissima: y considerando, que desde este tiempo las egecutò fielmente

todas, como preceptos de grave obligacion, se hará digno concepto de la alteza de vida, à que levantò el Señor à esta Criatura.

Aun la levantò à grado mas alto. Passado algun tiempo despues de aver entrado en el Noviciado referido de la imitacion de la Purissima Virgen, la puso el Altissimo en otro de la imitacion inmediata de Christo. Las observancias de este estado, de que la hizieron Novicia eran el sequito puntual de la doctrina Evangelica, sus preceptos, y consejos, y la perfeccion altissima que contiene. La vision à que fue levantada para entrar en este estado fue mas alta; la muerte mystica que precediò, mas eficaz; el despojo de lo imperfecto mas radical; la vestidura de Novicia de mas grados de pureza, y mayores realces de preciosidad. Constituyòse la Magestad de Christo por su Maestro, y la mandò, que le oyesse atenta, y siguiesse diligente, imitandole (respetivamente à su parvulez) en su obrar, y padecer, observando puntual su doctrina Evangelica, y componiendo con tan alto egemplar su hermosura en algun linage de assimilacion à su Esposo, para ser su digna Esposa. Y la prometiò, que si observasse las leyes de aquel estado con la perfeccion que se le pedia, se cumplirian en ella todas las promessas, que los Evangelios contienen. De la puntualidad con que cumpliò con las observancias de este estado, dirè despues.

Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1653. la levantò el Señor al mas encumbrado estado, que tuvo en su vida mortal. Pusola en el tercero y ultimo Noviciado de la atencion al ser de Dios. Es este Noviciado estado de union con Dios, en que vive su Magestad en el alma, siendo mysticamente vida de ella, alma de su vida, virtud de su virtud, movimiento de todo su ser, y vivificacion de todas sus acciones. No parece puede llegar à mas altura el alma en esta vida, que à gozar de la union con Dios, de modo, que haga estado. Entrò la Sierva de Dios à èl, preparada con eminente alteza, muerta totalmente al mundo, y el mundo à ella, abstraìda de todo lo terreno en distancia imponderable, fuerte en las batallas, lavada con la sangre del Cordero, vestida de pureza, y adornada de dones, y virtudes. Las observancias de este estado eran el recogimiento à la habitacion superior, y eminente, en que se conoce la perfeccion en su origen; y en essa habitacion el egercicio alto de la Fè, Esperança, y Caridad, lo grandioso de essas virtudes, lo fervoroso de los mas puros afectos, frequentissimo culto, y reverencia à Dios, lo profundo de la humildad à vista del ser incomutable, lo encendrado de las operaciones, grandes, y encumbradas, y los egercicios ocultos al Mundo, Demonio, y Carne, y à la parte sensitiva. Era al fin la ocupacion de este estado estar como en continua operacion acerca del ser de Dios, en su conocimiento, amor, culto, reverencia, y atencion, con eminente altura, y intimidad.

Son estos tres Noviciados como grados inferiores, y superiores, ò de mayor, y mayor altura: y assi la Sierva de Dios iba subiendo de uno à otro; porque el primero dispone para el segundo, y los dos para el tercero. Pero en este ascenso es observancia admirable, que no se ha de dejar el grado inferior para subir al mas alto, sino conservando aquel, ocupar este de nuevo; porque aunque uno sea disposicion para subir à otro, siendolo tambien para conservarse en èl, es preciso no dejar el inferior para perseverar en el mas alto. Advirtiò el Señor esta observancia à su Sierva; diziendola, que por un Noviciado no avia de dejar otro, porque la intercession, y enseñança de Maria Santissima, y el Noviciado de su imitacion la dispondria para el de la imitacion de Christo, por ser la Madre la entrada immediata para el Hijo; y el Noviciado de la imitacion de Christo, y su doctrina Evangelica la llevaria à la eminencia del ser de Dios y la conservaria en su atencion; pues el Hijo es camino para el Padre, y puerta para entrar à la Divinidad, y à todos los que vàn à Dios, los trae su Unigenito.

Egercitavase la Sierva de Dios en las observancias de estos tres Noviciados, con puntualidad tan agradable à los ojos del Señor, que le solicitò el que fuesse admitida à la profession del primero. Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1654. dos años y medio despues de aver entrado en el Noviciado de la imitacion de la Virgen Santissima, fue levantada à las alturas (ignorando si en

si en el cuerpo, ò fuera dèl) y ante el Trono de la Santissima Trinidad; manifedandosele el Verbo humanado, y su Santissima Madre, hizo la professiòn del estado de Hija, y imitadora de la misma Señora, que fue un confirmarla en esse estado el Altissimo por admirable modo. La alteza de la visiòn, circunstancias de este acto, y favores Divinos, que en èl recibiò esta Criatura, solo con las palabras, que ella lo participò à su Confessor, se pueden referir; y assi lo dejo para quando dè estos papeles en la Historia de su Vida. Por esso ya de los beneficios de esta eminencia solo lo precisso toco, para dar alguna noticia en general, reservando lo mas; porque es el Manà escondido, que solo el que lo recibe lo conoce, y solo quien lo conoce, y recibe, lo puede significar.

§. XXXV. *Escrive segunda vez la Historia.*

Hallandose, pues, la Venerable Madre MARIA de JESUS en esta eminencia, confirmada en el estado, y professiòn de imitadora de la Virgen Santissima, y puesta en los Noviciados de la imitacion de Christo Señor nuestro, y de la atencion al ser de Dios, crecieron las instancias de la Magestad Divina, para que escrivièsse de ultima mano la Vida, y Historia de la Reyna de los Angeles. Y apretando el Confessor, que por la fiel comunicacion de esta Criatura estava à la vista de los referidos sucessos, con riguroso precepto de obediencia puesto por si, y los Superiores, començò la Sierva de Dios à escrivirla en la forma, y disposicion en que se halla oy el egemplar de su mano, en el año de 1655. Viendo el Demonio à la Vener. Madre otra vez entregada à escrivir la Vida de la Madre de Dios, juntò de nuevo todo el furor de sus iras, y las traças de toda su malicia, para impedir la obra. Fue su persecucion en esta ocasion mucho mas molesta, y violenta, que en la primera; pues, como afirmò la misma Sierva de Dios, apenas escriviò periodo de ella, que no sintiesse toda la furia del Infierno concitada contra si. Conociò el infernal Dragon, que no podia apartar à la Sierva de Dios de la prosecucion de aquella obra, en que la obediencia del Señor, y de sus Prelados, la tenia; y assi toda su pretension, y diligencias tiravan à embaraçarla, para que con la detencion que ocasionavan sus combates, muriesse antes que llegasse à concluirla. Persuadiase à la consecucion de este fin su malicia; porque veìa en la disposicion de las causas naturales, que estava muy cercana conforme à ellas su muerte. Y à la verdad era assi, porque las enfermedades naturales, dolores, y corporales tormentos, fuera del orden natural, y asperezas de mortificaciones, con que por toda su vida avia sido la Sierva de Dios tan macerada en tan delicada complexion, no se le permitirian tan larga. Empero, como no ay saber, consejo, ni potencia contra el Omnipotente, ni cosa que pueda impedir su voluntad, dispuso su Divina Providencia se le alargasse à esta Criatura milagrosamente la vida, para que venciendo tantas batallas infernales escrivièsse essa Obra, concluyendo con la gloria de un ilustre triunfo. Assi se lo revelaron los Santos Angeles, diziendola, que avia años que avia de aver muerto, y que el Señor le concediò la vida, para que escrivièsse segunda vez la Historia de su Madre Santissima.

Proseguia el Demonio sus combates, sin entender, que con ellos servia à la Divina disposicion en la elevacion de aquella alma. Tenia ordenado el Señor, que su Sierva escrivièsse esta vez aquella Divina Historia, no solo con la perfecta egecucion de las doctrinas, que en ella la dava su soberana Maestra, y conveniente imitacion de sus virtudes, (estado en que la tenia por professiòn confirmada,) sino tambien con la observancia de los Institutos de los dos Noviciados, en que la avia puesto; y para esto se sirviò con admirable providencia de lo que la malicia del Demonio obrava por su permision Divina. Desde que entrò esta alma en el Noviciado de la imitacion de Christo, se entregò à procurar en el modo que le fuesse possible essa imitacion, y la egecucion puntual de la doctrina Evangelica. Investigava con diligente cuydado en los Santos Evangelios lo que avia de observar para la obediencia, è imitacion de su Divino Maestro, consultava humilde à su Confessor, para su inteligencia, y atendia à las luzes interiores. Recibialas copiosissimas del Señor, y en los Evangelios que oìa en las Missas, tenia grandes, y profundas inteligencias de sus misterios, y doctrinas, aplicandoselas à ella su Soberano Maestro con poderosas amonestaciones. Entre las lecciones, que recibiò en esta Divina Escuela, fue una, y de las mas principales, padecer sin renitencia:

abraçar los trabajos con gusto, tomar su Cruz, y seguir à Christo fervorosa, proseguir la carrera de amargura con grande perfeccion, hasta morir crucificada con Christo. Para la egecucion de esta leccion se necessitava de Ministro, que diesse materia fuerte al padecer, y este dispuso el Señor fuesse el Demonio. Representòsele à la Sierva de Dios en una vision la antigua Serpiente, como previniendo hazer grandes guerras à los mortales; y que al modo del sucesso de Job, se puso, en la presencia de Dios, donde tuvo grandes pretensiones, proposiciones, y replicas sobre tentarla, y perseguirla, queriendo desistir de otras empresas, si el Señor la dejava à su disposicion. Conociò, que su Magestad Divina le concediò al Infernal Dragon la pelea, y que à ella la prevenia para padecer mucho. Ofreciòse con animo valeroso à padecer qualquier linaje de penas, fiada en la proteccion Divina, que no la avia de dejar caer en culpa. Experimentò luego un riguroso, y muy severo padecer, desnudo de todo alivio Divino, y humano: porque el Señor se le ocultava, y suspendia todos sus regalos, y dispuso con alta providencia, que aun en el Confessor no hallasse el mas leve consuelo. En este desamparo la dava el Demonio tan grande bateria de aflicciones, tormentos corporales, temores, y sugestiones, que la parecia estar cercada de los dolores del Infierno. Padecia con igual conformidad, ajustando su voluntad à la Divina, con profundo rendimiento, y procurando, segun su modo, imitar en aquel egercicio à su Maestro.

Alternavanse estos, y otros trabajos, con que el Demonio la afligia, con las Divinas luzes, y favores, que el Señor la comunicava, y en esta alternativa, cumpliendo las observancias de sus dos Noviciados, iba escriviendo la Obra. En el tiempo de la obscuridad, y del padecer se empleava toda en la imitacion de Christo, con que se adaptava para ser condecente instrumento de la mano del Omnipotente. En amaneciendola el Sol de Justicia, formando en su alma el sereno dia de la tranquilidad, atendia toda al ser de Dios, y à las luzes, que de aquella fuente participava, y estando en el egercicio alto de las virtudes, que miran à la Divinidad, escrivia segun la inteligencia, que aquella habitacion alta tenia. En este modo prosiguiò constante hasta dar dichoso fin à aquella admirable Historia, quedando con su conclusion triunfante de todas las oposiciones del Infierno.

§. XXXVI *Estado ultimo.*

Prosiguiò la Sierva de Dios, despues de aver escrito segunda vez la Historia en la observancia del estado de imitadora de la soberana Virgen, de que era confirmada Professora, y en las de la imitacion de Christo, y de la atencion al ser de Dios, de que era Novicia, con mayor, y mas admirable perfeccion. Militava en estos tres estados debajo de una ley general. Era esta la del Divino amor; que aunque desde sus primeras luzes fue este el primer mobil de su obrar interior, y exterior, eran entonces sus afectos como de quien anelava à conseguirlo; pero ya vivia en un genero de possession, como cabe en esta vida mortal, al modo de domestica de este nobilissimo dueño, regulando solo por sus leyes todos sus movimientos. Empleava todas las luzes de su entendimiento en contemplar el ser inmutable de Dios, sus Divinas perfecciones, y atributos, trayendo la memoria firme en el primer motivo, y termino de la voluntad; y porque el mas fuerte incentivo del amor, es el amor reciproco, y este es tanto mas activo, quanto fuere mas noble, atendia todas las excelencias del amor, con que el Omnipotente la amava, por primero, por inmenso, por el mas fino, verdadero, y desinteressado, que se puede concebir. A esta vista empleava su voluntad en aquel incomutable ser de infinita bondad todo su afecto; ibase toda tras su amor, y de todo su corazon, y mente le amava. De aqui nacia el estar desveladamente atenta à la voluntad santissima de su Amado, para darle gusto, agrado, y complacencia en todo. Descubria essa voluntad principalmente por la Ley Divina, y sus mandamientos, por la Eclesiastica, y sus preceptos, por las Divinas Escrituras, y Doctrinas Catolicas, enseñadas, ò admitidas por la Santa Iglesia, por las observancias de su Instituto, por las luzes, y doctrinas, que en essa conformidad el Señor le dava, reguladas por el juyzio de sus Confessores, y Prelados. Conforme à esta investigacion el amor fervoroso, y oficioso obrava sin descuydo, procurando nada omitir, aun lo mas minimo, de lo que entendia daria gusto al Amado. Lo primero,

ro, procurava con solicitud cuydadosissima la pureza de conciencia, y la hermosura del alma, como el fundamento del agrado Divino, poniendo el primer passo de su amor en el cumplimiento exacto de todos los mandamientos del Dueño de su voluntad, y de los que en su nombre la mandavan. Passava, por darle gusto, à solicitar el adorno de todas las virtudes, à egercitarse frequentemente en ellas, à un continuo obrar con perfeccion, à una incessante operacion de los afectos mas tiernos, y fervorosos de la voluntad, à un suspirar sin pausa por el agrado de su Dios. Conforme à esta ley del amor, que era el unico mobil, y nivel de toda la republica de su alma, conociendo quanto se agradava su Dueño con las observancias de aquellos tres estados en que la tenia, era su continuo empleo subir por essas gradas, de la imitacion de Maria ascender à la de Christo, y de aqui engolfarse en el inmenso pielago de la Divinidad, donde recibiendo nueva vivificacion de su espiritu, como en el primer origen de toda virtud, se renovava, adornava, recreava, y cobrava fervorosos alientos para obrar.

Haviendo estado algunos años en estas observancias, en que recibiò del Señor especialissimos favores, los coronò su Magestad, admitiendola à la profession de aquellos dos encumbrados estados de perfeccion, en que por tanto tiempo se avia hallado fiel en la probacion de Novicia. Quedò la Sierva de Dios con la profession de estos tres estados en una alteza de perfeccion, que aunque en modo, y grados era sin termino aumentable, no parece podia en la vida mortal subir à otra de genero mas sublime. Es el ser de Dios el inmenso pielago de perfeccion infinita, donde sin principio, que la limite, està toda la que sin contradicion puede convenir à la constitucion de un ente sumo, y de donde quanta es possible fuera de si, se participa. La humanidad Santissima de Christo, unida hypostaticamente al Verbo Eterno, y llena de todos los dones, gracias, y perfecciones possibles, participadas del ser de Dios, obrò todas las operaciones interiores, y exteriores, con toda la plenitud de perfeccion, y santidad, como la que era en la dignidad proxima à Dios, y estando siempre à la vista clara de la Divinidad, cogia la perfeccion de su infinito origen, sin otro egemplar. Maria Santissima, Madre de esse hombre Dios, adornada de las gracias, y dones correspondientes à essa dignidad, con el conocimiento, y luz clara, que desde la Encarnacion tuvo de las operaciones de la alma de su Hijo Santissimo unida à la Divinidad, las imitò, y copiò en si, segun à pura criatura le era possible: y por essa puerta subiò à una atencion altissima, y continua, quanto en estado de viadora era possible, del ser de Dios, y sus perfecciones, Estos grados, como ultimos, puso Dios para que las demàs almas subiessen à la perfeccion encumbrada: y por ellos subiò nuestra MARIA de JESUS con especial excelencia. Fuele dada tan admirable inteligencia de toda la vida, operaciones, y virtudes de la Madre de Dios, como muestra la Historia, que escriviò, y teniendola por inmediato egemplar, y Maestra, imitò, y copiò (con la inferioridad que se supone) las virtudes, y operaciones interiores, y exteriores, de que fue capaz, de su vida santissima. Por este grado, y con tan poderosa Medianera fue levantada à la imitacion de Christo, dandola el mismo Señor luz infusa de su Humanidad Santissima, y de las operaciones interiores, que en vida mortal hizo, con profunda inteligencia de sus Evangelios Santos y por este egemplar, que respetivamente à su inferioridad inmensa imitò, compuso de nuevo la hermosura de su espiritu, mereciendo ser Professora de tan alta imitacion. Por esta puerta la entrò el Altissimo à la habitacion encumbrada, y talamo oculto de la atencion al ser de Dios, donde en alto egercicio de virtudes, y observancia de las leyes del fervoroso amor, con sossiego, paz, y tranquilidad, se entregava toda à gozar de los estrechos braços de la union con su Divina Magestad. De esta suerte à la vista de la gloria, y grandeza de Dios, se transformava en su misma imagen, passando de una claridad en otra claridad; de la imitacion de Maria à la de Christo, de la contemplacion de la humanidad à la atencion à la Divinidad; de un afecto inflamado à otra llama mas encendida, por mocion del Espiritu Santo, en egecucion de su don de sabiduria. Este es en suma el estado, en que Dios tenia à esta alma, quando la llamò para si con la enfermedad ultima.

Aqui era el lugar propio de referir la alteza, à que llegò en el egercicio de ca-

da una de las virtudes. Pero como ya avian llegado à ſer virtudes de quien avia conſeguido la ſimilitud Divina, ò union con Dios, que llaman virtudes de animo purgado, cuyos primores paſſan en lo mas oculto del interior, ſolo traſladando lo que la Sierva de Dios comunicò à ſus Confeſſores, acerca de cada una, ſe podia dignamente hazer, y eſſo no cabe en eſta relacion. Solo pondrè aqui lo que ella refiriò à ſu Confeſſor, que como preambulo precedia à cada uno de los favores Divinos, que recebia en eſtos tiempos, por donde ſe puede hazer concepto de aquella alteza. *Sentia* (dijo) *grandes, y maravilloſos efectos de la luz que me iluminava y llevava à Dios toda, y me apartava, y abſtraìa de lo terreno. Reconocia eſtar mas donde amava, que ſuſtentando la vida que vivia. Con que el cuerpo quedava deſcaido con un deliquio grande, las paſſiones muertas, è mortificadas, apriſionadas, ò rendidas; las virtudes, ò ſus habitos, ſobreſalian, y ſe ponian como en orden; el amor ſe encendia, y ſe llevava tras ſu Amado la parte ſuperior, y eſta à la inferior, y ſenſitiva; la concupiſcible, è iraſcible imperfectas quedavan degolladas, y ſin fuerças; la concupiſcible perfecta encaminada à el amor de la virtud, y del Autor de ella, al ſer de Dios inmutable, y la iraſcible ſanta, fortalecida, è indignada contra el Demonio, Mundo, y Carne, y pueſta en armas contra ellos, y contra la ſobervia, avaricia, luxuria, ira, gula, y pereza, contra el fomes del pecado, y todos ſus efectos, y contra todos los impedimentos, que ay en la naturaleza humana contra la virtud. Miravalos con enojo, y ſobreſalto, como armas de las llagas, è inſtrumento de mi dolor. Lo que ſe admitia antes con guſto, ſe mira con aborrecimiento, y por no verlo, no ſe mira. Queda el alma deſpues de eſto en tranquilidad, levantada à una habitacion alta, lejos de lo terreno; donde eſtàn en ſilencio las paſſiones, y en operacion perfecta las virtudes; los ſentidos detenidos ſin obrar; las potencias en acto, y operacion perfectiſſima; los habitos de la ciencia ſe egercitan; y toda el alma ſe renueva, y eſtà con Dios. Eſtos efectos ſe ſienten, y preceden à cada beneficio de los que Dios me haze; y es preambulo para ſentir ſu real preſencia. Viene al alma como el Sol al mundo, deſterrando las timeblas, y apoderandoſe ſu luz, y claridad de todo. Entra en el mundo pequeño de la alma el Sol de Juſticia; deſtierra à las timeblas del entendimiento, los malos afectos y efectos de la voluntad, las ſombras del pecado, y ſus efectos, y las nieblas, que levantaron las paſſiones. Y quedando toda el alma en luz, y claridad hecha Cielo, habita en ella el Sol.* Haſta aqui dijo la Sierva de Dios: por donde ſe puede hazer algun concepto de los primores, que en el egercicio alto de las virtudes paſſaron en ſu interior. De lo que en lo exterior ſe conocia, harè aqui una breve recopilacion, ſi es poſſible que ſe reduzca à brevedad tanto como ay que dezir.

§. XXXVII *Virtudes. Fè. Eſperanza.*

La Fè ſe le conociò ſiempre en obras, y palabras, firmiſſima, pura, egercitada, y explicita con admirable extenſion. Con toda verdad llamava à eſta virtud, Columna de ſu fortaleza, ſuſtento de ſu alma, guia de ſus penſamientos, y norte de ſus obras, y palabras. Ninguno la comunicò interiormente, que no conocieſſe, que era la Fè el fijo norte de ſu obrar. Sus obras exteriores fueron invariadamente una continua proteſtacion de eſta virtud. Sus palabras iluſtravan, y encendian para ſu egercicio; y eran tan eficazmente perſuaſivas de las verdades Catolicas, que fortificavan à quantos las oìan, y à algunos les parecia baſtarian à convencer al Infiel mas pertinaz. Enſeñava à ſus Hijas el uſo frequente de la Fè en el obrar, y el orar; y quando ſe les ofrecia alguna dificultad en la inteligencia de algun Myſterio, ſe lo declarava tan acomodadamente à ſu capacidad, que à la mas ruda ponia en ſu Fè explicita. A los que venian à comunicar con ella ſus trabajos, introduciendo con diſcrecion la materia, les ponia en el egercicio de la Fè, declarandoles ſus miſterios, ſegun neceſſitavan, para que de aì començaſſe el conſuelo, ò remedio que pedian. En quanto hablò, y eſcriviò, nada ſe reconociò, que aun materialmente pudieſſe deſdezir de la pureza de eſta virtud: todo ſe hallò ſiempre conforme à lo que la Igleſia Catolica Romana enſeña. Eſta fue la regla, por donde ſiempre pidiò ſe anivelaſſen ſus coſas; y à cuya correccion ſugetava con rendimiento guſtoſo quanto penſava, y dezia. Eſcrivia frequentemente proteſtaciones de la Fè, con admirable expreſſion de ſus myſterios, deſcendiendo à individuar quantas verdades para el comun uſo de los Fieles tiene difinidas la Igleſia contra los Hereges modernos, con la particularidad, y diſtincion, que pudiera hazerlo el Theologo mas erudito, y verſado en controverſias.

Todos

Todos los dias rezava el texto de la doctrina Christiana, y leìa tres hojas de su declaracion, terminando sus oraciones con el symbolo de San Athanasio en egercicio de esta virtud. Este se manifestava tan frequente en su comunicacion, que se persuadian sus Confessores vivia siempre en Fè actual. Acompañavan à esta virtud la inteligencia profunda de los Mysterios Divinos, y de las Sagradas Escrituras, que el Señor la comunicò, y la ciencia alta, y admirable, que la infundiò, beneficios conocidos por tantas experiencias; con que aplicadas por estas luzes las verdades, que la Iglesia propone como reveladas por Dios, apenas avrà alguna, que esta Alma no creyesse explicitamente, y con penetracion grande.

No menos se le conociò la Esperança constantissima, y recta. Todo el obrar de su vida fue un claro testimonio de sus ardientes desseos de gozar eternamente el sumo bien desnuda de la mortalidad. Sus palabras mostravan continua elevacion de su espiritu en esperar bien. Ninguno la comunicò con frequencia, que no conociesse en ella el bagissimo concepto, que tenia hecho de su propia miseria, y el altissimo, que avia formado de la misericordia Divina: aquella hazia que no fiasse de sus propias fuerças; este que confiasse en los Divinos auxilios: aquel la librava de la presumpcion, este la alejava de la desconfiança: uno, y otro ponian su esperança en la rectitud de firmarse en solo Dios, que por los meritos de Christo proveeria los medios convenientes de su gracia para el fin de conseguirle, y de cuydar mucho de no malograrlos de su parte. Alentava mucho à sus Hijas al egercicio de esta virtud: y en una oracion, que para que la egercitassen, les diò, conocieron parte de sus ardientes ansias, por llegar ya à conseguir el fin de su esperança desnuda de la mortalidad. Quando con la luz, que la assistia, conocia, que alguna estava interiormente atribulada, se llegava à ella, y con amor de Madre la dezia: *Hermana, siente de Dios en bondad, no agravies su misericordia, espera, confia, hàs actos de esta virtud, para inclinar la clemencia del Altissimo, que se ofende mucho de vernos desconfiados*; con que la dejava aliviada, y instruìda. En quien mas maravillosos efectos hizo la exortacion de la Sierva de Dios à esta virtud, fue en los miserables despechados, que en sus aflicciones iban à buscarla; y muchos sacò como del lazo del ultimo desespero. El don del temor de Dios, compañero de la esperança, llenò de tal suerte à la alma de esta Criatura, que à nadie que la tratò pudo ocultarse: porque fue no solo el primero, sino el mas sobresaliente efecto de la sabiduria, que animava à su espiritu; el conocido lastre con que el Señor asseguròsu navegacion, por el alto rumbo de celestiales favores, por dondè la llevò siempre, y el instrumento mas continuo, y fuerte de su padecer. No se pudo ignorar, que era puramente filial; porque à ninguna proposicion, ò inminencia de pena, por rigurosa que fuesse, se movia; y à qualquier apariencia de culpa, por ligera que fuesse, se intensava tanto, que parecia la avia de acabar la vida su tormento. Tuvo alguna inmoderacion de temer, si avia culpa, en donde por principios ciertos podia assegurarse no la avia; pero como perseverava el juizio recto, todo se reducia à padecer mas. Y aunque el Señor la reprehendia aquella imperfeccion de exceso en el temor; se conociò la permitia con alta providencia, para que fuesse materia à otros medios de su mayor seguridad.

§. XXXVIII. *Su caridad.*

La Caridad fue la virtud, que menos pudo ocultar esta Criatura: porque como el amor Divino es fuego tan activo, siendo crecida la llama, no se puede contener, sin que salgan al exterior muchas señas de su incendio. Fueron grandes las que se vieron en esta Sierva de Dios; sus palabras eran ardientes rayos, que no solo manifestavan la fragua de la interior caridad, de donde salian, en lo encendido; sino que penetravan los coraçones de los que las oìan con la eficacia de su actividad, su obrar era tan diligente en el servicio, y agrado del Señor, que solo podia nacer de lo oficioso de una voluntad abrasada en el amor Divino: sus ansias de hallar mas que hazer por el Amado, con nada de quanto obrava se satisfacian; y assi llegavan continuamente à los oìdos de sus Confessores en fervorosas preguntas, de que haria por el Amado, y en sentidos lamentos de que nada obrava. Hasta al cuerpo se comunicava maravillosamente el incendio interior del amor Divino en sensibles efectos: el impulso continuo de su afecto aligerava

ligerava ſu gravedad, haziendo tan veloz ſu ordinario movimiento, que era de admiracion notable à las Religioſas, y mas en los ultimos años conſiderada ſu edad, y ſu quebranto: el fervor lo encendia demanera en material calor, que era mas intenſo el que continuamente padecia, que el que pudiera nacer del accidente de la mas ardiente fiebre: conociaſe el origen de eſte ardor, en que la ropa que la llegava al pecho, materialmente ſe quemava: y unos pañicos, que por una llaga que tenia, ſe ponia ſobre èl, en pocas horas ſalian tan abraſados, que ſe deshazian, como ſi huvieran eſtado ſobre braſas. Perſuadianſe las Monjas, que aun en el ſueño continuava el amor, y que durmiendo, ſu coraçon velava, por los ſuaves ſuſpiros, y movimientos que en el breve, y ligero ſueño que tomava, la obſervavan curioſas. Exortavalas la Madre al egercicio de eſta virtud con tal fervor, y eficacia, que no avia tibieza, que à lo menos no encendieſſe en deſſeos de amar. En las recreaciones era ſu recreo hablar del amor Divino. Hazialas, que ſucceſſivamente ponderaſſen las perfecciones Divinas de ſu Amado, y à la alabança que cada una dezia, alternava ella tres elogios. Y ſi acaſo alguna ſe eſcuſava, con que no hallava, que dezir, ſe enardecia tanto en amoroſo zelo, que ſe le conocia ſenſiblemente en el roſtro lo encendido de la llama, y ſin poderſe contener prorumpia en admirables Canticos de alabanças Divinas llenos de ſabiduria Celeſtial. Experimentaron los Confeſſores en eſta Criatura un aprecio imponderable de la gracia, un horror implacable à la culpa, un cuydado vigilantiſſimo de no cometer con advertencia aun la mas leve imperfeccion, y tal pureza de conciencia, que apenas por la fragilidad humana cometia alguna leve culpa, ò imperfeccion pequeña, quando deſalada con la mayor brevedad que le era poſſible, iba à las aguas de la Sacramental Confeſſion, vertiendo tanta por ſus ojos, y dando tantas mueſtras de extraordinario dolor, que no ſolo los admirava, ſino que del todo los compungia. Efectos todos de una ardentiſſima caridad.

La extenſion de eſta virtud al amor de los proximos en Dios, fue en eſta Criatura mas notoria por exteriores efectos de ſu beneficencia, que dilatandoſe à tantos, fue preciſo venieſſe à notoriedad comun. Llegaron maravilloſamente eſtos efectos, no ſolo à todas las Religioſas, con quien viviò, no ſolo à quantas perſonas iban à comunicarla, no ſolo à la Republica, Reyno, y Monarquia, en que naciò, ſino à toda la Chriſtiandad; y aun paſſaron con prodigio à los Infieles, como ſe viò en los ſuceſſos, que arriba referì. El principal efecto de ſu caritativa beneficencia eſtuvo en los bienes eſpirituales, que hazia. No ſe puede dignamente ponderar el aliento à la virtud, el esfuerço para la perfeccion, la correccion de lo imperfecto, el recuerdo en los deſcuydos, el conſuelo en las aflicciones, el ſocorro en las neceſſidades del eſpiritu, que las Religioſas tenian en ſu Venerab. Madre, hallando en qualquier tribulacion patente, y alectiva la puerta de ſu caridad. Para ningun proximo la cerrava, encontrandola el mas deſvalido mas franca; con que fue copioſiſſimo (como dige) el numero de perſonas de todos eſtados, y calidades, que iban à comunicarla en ſus aflicciones, y trabajos, movidos, ò de la fama de ſu ſantidad, ò de alguna inſpiracion interior. Todos hallavan el conveniente conſuelo: pero eſte començava communmente de diſponerlos la Sierva de Dios con razones ſuaves, y eficazes, dictadas por el Divino Eſpiritu à la purificacion de ſus conciencias, y à la mejoria de ſus vidas, perſuadiendo con prudentiſſimo recato à los que lo neceſſitavan, à que hizieſſen luego una confeſſion perfecta. Y ayudando el Señor maravilloſamente à la caridad de ſu Sierva, le manifeſtava los interiores de las perſonas, que la hablavan. Uſava ella de eſta ciencia tan conforme à las reglas de caridad, que por eſtragadas, è inmundas, que vieſſe las conciencias, ni ſe admirava, ni immutava; antes à las perſonas, que aſſi veìa, les moſtrava mas llaneza, y afabilidad, para que ſu amoneſtacion fueſſe mas bien recibida. Comunmente con unas palabras de doctrina general tocava tan de lleno en la llaga interior, que movidas de aquella flecha penetrante al dolor de ſus culpas, no podian contener las lagrimas, y muchas de las Almas aſſi heridas le manifeſtavan luego aquella neceſſidad mas importante, que antes procuraron ocultar. Solo quando el Señor ſe lo mandava en algun

gun caso especial, les dezia con expression distincta lo que de su interior conocia; y entonces era la correccion caritativa mas severa. Los bienes espirituales, que en este egercicio hizo a sus proximos, los males de que librò à muchas Almas, y los particulares sucessos, que huvo en el remedio, ya de poderosos, à quien la abundancia, vanidad, ò delicia tenia encenagados, ya de pobres desvalidos, que despechados de los trabajos de su necessidad corrian al desespero, ya de pusilanimes, que sumergidos con las sugestiones del Demonio, avian perdido la esperança de salir de sus lazos, si se huvieran de referir en particular, podia llenar una Historia. Como eran tantos los que recibian los beneficios, eran muchos los que los comunicavan con otros; y haziendose por este medio publico aquel comun asylo, crecia el recurso de los necessitados tanto, que sola la dilatacion admirable de la caridad de esta Criatura pudiera darle expediente. No se terminavan los efectos de su beneficencia à solos los que la buscavan; antes solicita, y fervorosa buscava medios, que pudiessen estenderse en comun beneficio de las almas. Puse arriba algunos: todos, aun compendiar no se pueden sin mucha dilacion.

La solicitud fervorosa, con que ayudava, y socorria à las Almas del Purgatorio, no se pudo ocultar; porque no contenta con lo que interiormente hazia por ellas, como ofrecer por su alivio, en quanto podia, fuera de los Sacrificios de las Missas, à que assistia, quantas se celebravan en el mundo, orar instantemente por ellas, aplicarlas lo satisfactorio de sus egercicios, ofrecerse à padecer, para satisfazer lo que devian, y con efecto padecer por algunas, que se la aparecian para pedirla socorro, quanto el Señor disponia hasta que salissen de las penas: no contenta (digo) con todo esto, solicitava para su ayuda oraciones, y egercicios de la Comunidad, pedia à las Religiosas limosna de estos socorros, y del ganarles y aplicarles Indulgencias, en que à ella la veìan frequentemente ocupada, se valia de las personas de afuera sus devotas, para que por ellas digessen, ò hizissen dezir Missas, y era tan grande su vigilancia de que se hizissen con puntualidad exacta los sufragios de las Religiosas difuntas, y de otras personas, que estavan à su cuydado, que edificava, y admirava à todos. Porque aqui solo pongo lo que de sus virtudes se veìa, y porque no cupieran en esta Relacion, dejo de referir los maravillosos sucessos, que con Almas del Purgatorio, à quien el Señor concediò viniessen à favorecerse de ella, la acontecieron. El de la Reyna Doña Isabel de Borbon, de buena memoria, el de su Hijo el Principe Don Baltasar Carlos, y otros de Religiosas, y Seglares, de grande admiracion, y enseñança, darè en la Historia, que tengo prometida.

No fue menos notoria la beneficencia de su caridad en los bienes corporales, que à sus proximos hizo. Ninguna necessidad temporal llegava à alguna de sus Subditas, de que nò solicitasse luego la caritativa Madre el remedio, ò alivio, y muchas prevenia aun antes que llegassen. En las enfermedades, y dolencias de las Religiosas, como necessidad que pedia el socorro corporal, y espiritual con mas urgencia, aplicava con solicitud infatigable entrambos beneficios. Assistialas de dia, y de noche, sirviendolas con tan cuydadosa diligencia, y consolandolas con tan entrañable caricia, que era todo el alivio de sus males. Hazialas las camas, mudavalas la ropa, davalas por su mano la comida, no estrañando estos oficios en las enfermedades mas asqueroſas. Tenian observado, que los remedios corporales, à que la veìan inclinada, eran los convenientes à la enfermedad, por lo que despues experimentavan; y assi atendian à lo que ella con dissimulo dezia, persuadidas à que era dictamen de superiores luzes. Si la enfermedad era de peligro, era, mayor su assistencia, y increìble su cuydado de que recibiessen los Sacramentos à tiempo. Vieronse en esto admirables sucessos: porque à vezes acelerava el que los recibiessen, mas que lo que descubria el peligro y despues se veìa, que si entonces no los huvieran recibido, huvieran muerto sin ellos: à vezes disponia se los administrassen sin que el Medico lo huviesse prevenido, y despues se experimentava, que la calidad de la enfermedad no concedia mas tiempo. Quando llegava alguna à la cercania, ò articulo de la muerte, no se apartava de su cabecera, ayudandola en aquella tan importante ocasion, con todos

dos los medios, que la dictava su encendido espiritu. Hazia con ella la protestacion de la Fè; exortavala à la confiança en la misericordia Divina; encendiala en el amor de Dios, y contricion de sus culpas; alentavala contra las tentaciones del Demonio, enseñandola como las avia de resistir, y vencer; deziala mucho de las grandezas de Dios, de su bondad, y misericordia infinita; aconsejavala; que tuviesse grandes desseos de verle, y gozarle en la Patria Celestial; y todo lo hazia con tan encendidas, y penetrantes razones, que les parecia à las Religiosas circunstantes, que apercebian sensiblemente su eficacia, que tenian por dichosas à las que morian en vida de su Ven. Madre. En llegando el trance de la agonia, exortava à todas pidiessen con instancia por la ultima victoria de su Hermana; y por que lo hiziessen con mayor fervor, rezava la recomendacion de la alma en Romance, à que la tenia traducida, con tanta devocion, y afecto; que à todas las fervorizava. En muriendo la Religiosa, assistia la cariñosa Madre à amortajar, y componer su cuerpo, y à ninguna funcion de caridad faltava, hasta que se le dava sepultura, no perdonando el bajar personalmente à un carnero, ò boveda subterranea, entierro comun de las Religiosas.

A las necessidades de los pobres de afuera assistia, no solo con la espiritual limosna, que les hazia con el consuelo, y alivio, que dava à su interior quantas vezes querian consolarse, comunicandola sus trabajos, sino con muy frequentes, y copiosos socorros temporales. Desde que tomò el habito, hasta que la hizieron Prelada; estuvo esta temporal beneficencia limitada por la pobreza, à dar de su comida lo que la permitia la obediencia. Mas luego, que por la Prelacia se le concediò la administracion de los bienes del Convento, haziendo la Providencia Divina maravillosamente la costa à su caridad, no tuvieron mas limite, que la necessidad, essos socorros. Hazialos à los pobres vergonçantes de las limosnas, que la davan personas devotas, ya por si misma, ya por manos de algunos amigos espirituales de toda confiança, à quien encargava este cuydado. Ninguna necessidad publica, ò secreta llegava à su noticia, que no la procurasse remediar, y para hazerlo inquiria las mas apretadas, y ocultas con la solicitud, que pudiera buscar el necessitado su remedio. Para los demas pobres ordinarios tenia ordenado se diesse en el Torno limosna con mano liberal, sin despedir à algunos; y à las Oficialas, que conocia mas caritativas, davalas licencia de hazer limosnas mas amplas; con que eran tantas, y tan copiosas las que por este orden se daban, que no cabian en las rentas del Convento, aviendose de acudir con la puntualidad, que se hazia, à la primera obligacion de su sustento. Pero la Fè, y Caridad de la Sierva de Dios obtenian de su Divino Dueño, que las limosnas corriessen con aquella abundancia, y que las rentas del Convento creciessen à tanto aumento, como arriba dige.

§. XXXIX *Su prudencia.*

Ninguna virtud resplandeciò mas en esta Sierva de Dios, que la Prudencia; pues ella fue la comun admiracion de quantos la trataron. Egercitò principalmente esta virtud en el govierno de su vida. Conociendo desde el principio del uso de la razon, que el fin ultimo de la criatura racional era Dios, y que avia sido criada para conocerle, servirle, obedecerle, y amarle en esta vida mortal, y por estos medios conseguir el gozarle eternamente en su gloria, abraçò este fin verdadero de toda su vida con purissima intencion de entregarse toda al servicio de Dios, solo por su bondad, y darle gusto. Puesta esta intencion recta de su verdadero fin, començò à egercer sus actos la prudencia. Inquiriò con gran desvelo los medios de conseguirlo, pesando la conveniencia, ò desconveniencia, peligros, ò seguridad de quantos pudo encontrar su investigacion. Juzgò con grande acierto, que el mas conveniente, y conducente al fin era el sequito de la vida espiritual, y mistica, camino de la perfeccion. Y eligiendo este, se aplicò toda à su egecucion con imperio tan constante, que ningun genero de trabajos, oposiciones humanas, ni contradiciones del Infierno, aviendo sido tantas, y tan violentas por todo el discurso de su vida, la pudieron hazer retroceder del camino començado. Para la aplicacion individual de todas sus operaciones à esta disposicion de vida, usò maravillosamente de todas las partes de la prudencia. Enriqueciò su *memoria* con quantos recuerdos de sucessos conducentes à la direccion

cion de la vida espiritual pudo recoger de la leccion, comunicacion, y experiencias propias, y agena, y escriviò un memorial de dichos, y sentencias practicas de la Sagrada Escritura, y Santos pertenecientes à esse fin, poniendo afectuoso cuydado de conservar en su memoria todas aquellas noticias, y meditandolas con frequencia, para que se le ofreciessen promptas al tiempo de consiliar para la eleccion, è imperio de cada una de sus operaciones. Desembaraçava el *entendimiento* de las tinieblas que suelen embiarle las passiones, para que el juizio del fin particular, como de primer principio en lo operable contingente, fuesse recto, y su peso fiel en la estima de las cosas; y fue tanta su facilidad en el acierto de estos juizios, como si con vista clara mirara la verdad de la mayor conveniencia. Recibia con admirable *docilidad* la enseñança de sus Padres espirituales, y Superiores; y ninguna cosa, por leve que fuesse, obrava sin tomar su consejo, y parecer; porque para las operaciones ordinarias frequentes le tenia tomado en general, y conforme las reglas generales, que de ellos tenia, formava el dictamen particular de cada una su prudencia; y quando occurria alguna nueva dificultad, ò negocio, ò obra extraordinaria, aunque fuesse el menor egercicio, acudia de nuevo à recibir su consejo, ó enseñança, y fiando del Señor que los ilustraria para el acierto, porque de su parte no huviesse la menor ocasion de yerro, les hazia patente todo su interior, sin reservar aun el mas leve pensamiento. Ni por esto dejava de egercitar la *solercia*, antes siempre andava inquiriendo por si misma, con cuydado solicito, nuevos medios del mayor agrado del Señor, y à las luzes que su Magestad la comunicava, encontrava con presteza los mas convenientes; si bien nunca passava à su eleccion, ni su imperio, hasta que los Padres espirituales los aprobassen, proponiendoles ella con sencillez humilde quantos su solercia avia hallado. Era el discurso natural de esta Criatura clarissimo, y ayudado de las luzes sobrenaturales con que era ilustrado; procediendo de unas cosas à otras, deducia tan acertados dictamenes de lo que se avia de obrar en lo particular, que se ofrecia, que su prudencial *razon* fue comun admiracion de quantos la trataron. Con tal *providencia* governò su Vida espiritual por el camino de la perfeccion encumbrada, que ordenando con toda rectitud los medios mas convenientes à el fin intentado, prevenia quantas contingencias, y lances podian en adelante suceder, y disponia con admirable acierto la presente por lo futuro distante. De aqui naciò aquel recato inviolable de ocultar las cosas de su espiritu; aquel dictamen acertado de elegir de dos medios de igual perfeccion el mas secreto; y aquella disposicion de cosas tal, que de una vida tan llena de prodigios solo salieSSe al mundo lo que conducia à su edificacion, y al provecho de las almas, atajados los inconvenientes, que del ruìdo de la curiosidad vana se suelen seguir en descredito de la virtud. Ayudò mucho à esta disposicion la *circunspeccion*, con que siempre mirò en los medios, no solo la conveniencia, que tenian en si mismos para el fin, sino la que tenian, atentas todas las circunstancias, que de hecho concurrian. Por esso aunque experimentava en los arrobamientos del principio los grandes adelantamientos; que à su espiritu causavan, atendiendo à las circunstancias del ruìdo que hazian, y de las vanas curiosidades, que de aì se motivavan; la pareciò mas conveniente pedir al Señor la llevasse por senda oculta, aunque fuesse de obscuro padecer, que el proseguir en aquel modo de gozar. Dezia, que à los principios avia procedido imprudentemente, obrando como parvula, à quien faltava la capacidad, prudencia, y experiencia para governar los favores vehementes, que tenia: y à la verdad, aunque no se hallarà facilmente que reprehender aquellos sucessos, por el diligente cuydado, con que los procurava ocultar; à vista de la celestial prudencia, con que governò lo restante de su vida, puede parecer imprudencia la misma prudencia, que no passa de ordinaria. A toda esta disposicion de vida servia de medio de seguridad su desvelada *caucion*; con que hecha lince de lo que avia de obrar, descubria, no solo el mal, que suele mezclarse al bien, no solo el vicio, que suele vestirse de especie de virtud; sino aun la imperfeccion mas escondida entre las circunstancias de lo perfecto, y procurava que la obra salieSSe acrysolada de todas essas mezclas de impuridad: Y assi ni la subtileza de la vanidad, ni la mina

oculta de amor propio, ni la aſtucia eſcondida del Demonio pudieron hallar entrada, para manchar la pureza de ſus obras virtuoſas. Eſte fue el egercicio de la virtud de la prudencia,con que governò eſta Sierva de Dios toda ſu vida,tocando el medio de las virtudes morales, dirigiendo à lo mas perfecto de las operaciones, inquiriendo, diſcerniendo, y aplicando los medios mas conducentes al verdadero fin, que es Dios; con cuya gracia ſaliò eſta fabrica tan agradable à ſus ojos, y admirable à los mortales.

Fuera de eſta prudencia del govierno de toda la vida propia para el verdadero fin (que es la que ſola ſe puede llamar abſolutamente prudencia verdadera) tuvo la Sierva de Dios con eminencia la actualidad de las otras tres eſpecies de prudencia, que miran al govierno de alguna Comunidad, Regnativa, Politica, y Economica. De eſtas egercitò por ſi la Economica en el govierno de ſu Convento, continuado por tan dilatados años con el admirable acierto en lo eſpiritual, y temporal, que arriba referì.De la actual comprehenſion, que de la Regnativa tenia, dió muchas mueſtras en la comunicacion, que tuvo con nueſtro gran Monarca PHILIPO QUARTO; pues quando ſe ofrecia preguntarla en alguna obligacion de ſu govierno, le reſpondia con tanta comprehenſion de las materias, y tan acertados dictamenes, que deſcubria los primores mas altos de aquella facultad; como ſe vé en muchas de ſus Cartas. De la Politica hizieron experiencia muchos Miniſtros de eſtos Reynos, que hablandola en negocios graves del govierno que les era encargado, recibieron de ſu boca conſejos tan prudentes, y adequados à la mejor politica, que no los pudieran eſperar mejores del Varon mas egercitado en eſſe genero de govierno. Y generalmente ningun Varon grave la comunicò,que no admiraſſe,y celebraſſe ſu prudencia,como aſſombro en ſu ſexo de los ſiglos.

Perficionò el Señor la virtud de la prudencia, que comunicò à ſu Sierva,con el don de Conſejo. Tuvo eſte la Venerable Madre en altiſſimo grado;y ſu egercicio exterior, à que la obligò ſu ardiente caridad,fue quien mas ſenſiblemente manifeſtò al mundo la alteza de ſu prudencia,porque como eran tantas las perſonas de diverſos eſtados, y calidades, que en ſus trabajos recurrian à la Sierva de Dios,y à muchas que neceſſitavan en ellos de conſejo,ſe lo dava tan prudente, y ajuſtado à ſu neceſſidad, como deſpues en los ſuceſſos tocavan: manifeſtando cada una aquella maravilla, ſe derramò dilatadamente ſu fama.De aquì naciò, el que ya no ſolo en los trabajos iban à pedirla conſuelo, ſino tambien conſejo en los negocios graves: y era comun admiracion oìrla razonar, con tanta comprehenſion de las materias,advertencia de reparos,prevencion de inconvenientes, ocurſo à dificultades, que nada dejava intacto,que pudieſſe ſervir de inſtruccion, ò ſatisfacion de quien pedia el conſejo;y no admirava menos el acierto de la concluſion, que deducia, y conſejo que dava.Muchas perſonas de caudal;que experimentaron el continuo acierto de ſus conſejos en los ſuceſſos ſiguientes, ſe perſuadian, que la concluſion era luz de ſu eſpiritu profetico, y el diſcurſo, medio que tomava ſu recato para ocultar aquella luz Divina. Fueſſe, ò no fueſſe aſſi; la maravilla de ſu prudencia todos la confeſſavan,porque aun el medio de ocultar ſus coſas la deſcubria.

§. XL. *Su Juſticia.* La Juſticia,en quanto es virtud general,ſe manifeſtò en el zelo ardiente, que la Sierva de Dios tenia del bien comun, y el cuydado con que lo ſolicitava, en quanto le era poſſible; no ſolo el de la Comunidad, y Religion en que vivia,ſino el de la Igleſia, y eſta Monarquia Catolica. No ſe contentò eſte zelo con ordenar al bien comun los actos de las demas virtudes, como ſe vè en todos los egercicios de ſu Vida, que mueſtran ſe enderezó toda à eſſe bien; ſino que prorumpiò en muchas acciones exteriores.El cuydado del bien comun de ſu Convento, que era el que inmediatamente como à Superiora la tocava, fue vigilantiſſimo. Trabajava infatigablemente en que en ſu Comunidad ſe obſervaſſen con toda puntualidad la Regla, Conſtituciones,ceremonias, y demas egercicios del Inſtituto de la Religion,ſin diſpenſar jamas en eſte orden comun. Y porque el medio mas egecutivo de eſta obſervancia, es el egemplo del Superior, por eſte, y otros mas altos motivos ſe ajuſtò tan exactamente al cumplimiento de todo,

de todo, que passava de egemplo à admiracion. Ninguna ocupacion, por grave que fuesse, la hazia faltar de alguna Comunidad: que por esto (como arriba dige) tenia señalado el tiempo interyacente entre Visperas, y Completas, para el egercicio de la caridad con los que iban à buscarla, y sola la obediencia, en algun caso urgente, la obligava a que variasse esse orden. No avia observancia de Regla, Constituciones, ò costumbre regular en que no fuesse la primera, sin faltar aun à la mas leve ceremonia, dando à todas el peso del aprecio que merecen, por ser medios maduramente ordenados, para caminar à la perfeccion en vida de Comunidad. Respeto de otras comunidades, solo podia egercitar su zelo, alentando à sus Superiores. A los de la Religion de San Francisco, que eran à los que mas de cerca comunicava, exortava con respeto humilde, si bien con razones llenas de espiritu, y eficacia, à la solicitud desvelada por el bien, y aumento espiritual de essa Familia, que tenia muy en su coraçon. En ocasion de aver venido à España un breve de reformacion general de las Monjas, hizo todo el esfuerço possible porque se egecutasse: y proponiendola algunas dificultades, que en su observancia se ofrecian, las deshazia con gran zelo, prudencia, y eficacia, y dezia, que aunque fuesse à costa de su vida, se holgaria que las Religiones bolviessen à su primitiva perfeccion; y mas las de las Esposas de Christo. Los mismos oficios hazia con el Rey de España, en orden al bien comun de esta Monarquia. Y la mayor pôderacion de su zelo fue aver vencido à su encogimiento, para que escrivieste al Santissimo Padre Alejandro VII. representadole los daños, que se seguian, y amençavan à la Santa Iglesia, de las porfiadas guerras entre los Principes Christianos, especialmente las que entre España, y Francia, despues de tantos años perseveravan tan crueles; pidiendole, que como Pastor universal tomasse à todo su cuydado el componer essos Principes, como negocio tan importante al bien comun de la Christiandad. El efecto de los desseos de la Sierva de Dios se viò: y la carta fue tan llena del espiritu del Señor que se le puede conceder algun influjo en el: dejò un traslado de ella por la obediencia de su Confessor. Este fue el egercicio, à que se pudo estender la justicia general, ò legal de esta criatura. De las especies de la justicia especial egercitò la distributiva en su Prelacia con tanto ajuste, que sin que jamàs tuviessen en ella lugar respetos humanos, passion, ni afecto propio, distribuyò, en quantas ocasiones ocurrieron, los oficios del Convento, conforme à los meritos, y aptitud de cada una de las Religiosas, y lo que el oficio pedia, atendiendo à la paz y bien comun del Convento, con la excelencia singular de no padecer engaños materiales, por la alta comprehension que tenia de cada uno de los sugetos. En la conmutativa solo pudo tener el egercicio de un trato sencillo, y verdadero, sin injuria, ni daño de persona alguna. Este lo tuvo tal con quantas tratò, que ni en interes temporal se sintió jamàs alguna agraviada, ni en obra, ni palabra se hallò ninguna ofendida. El desprecio, que tenia de todo lo terreno, y la sugecion, con que tenia las passiones rendidas, la hizieron muy facil este egercicio.

Los actos de la virtud de la Religion, primera, y principal virtud entre todas las anejas à la justicia, fueron el continuo egercicio de toda la Vida de esta Sierva de Dios. Toda ella fue una ordenada continuacion del Culto devido à Dios, como se vè en la Relacion hecha hasta aqui de todo su progresso: Purificada de lo terreno, aplicò à Dios con constante firmeza toda su mente, y operaciones, y con voluntad prompta se entregò toda al servicio del Altissimo en obsequio devoto. En las distribuciones de su tiempo, que pusimos arriba, y observò con puntualidad inviolable, se ven su frequencia de Sacramentos, continuos egercicios de oracion, contemplacion, alabanças Divinas, y devotos afectos. De la eminencia, à que llegò el egercicio de los actos interiores de Religion, me escuso aqui de dezir; porque solo refiero las virtudes en que se viò en lo exterior, y lo que de esto llanamente se colige. En el culto exterior era de grande edificacion à las Religiosas, ver la compostura reverente, atenta, y devota, que en el Coro tenia, la exaccion en la devida pausa, pronunciacion devota, y puntual observancia de todas las ceremonias pertenecientes al Culto Divino, con que pagava, y hazia se pagassen las alabanças Divinas; y el fervor de devocion, que en los

actos de externa adoracion de Dios en su Templo mostrava. Confessavan muchas Religiosas, que con solo mirarla en el Coro, se les recogia,y movia el interior à devocion, reverencia, y temor de Dios.Conociase mas su fervor devoto, quando tenia presente al Señor Sacramentado, ò aviendo de comulgar,ò estando patente este Soberano Sacramento. En el tiempo de los arrobamientos sucedian en estas ocasiones los mas maravillosos,y en el siguiente toda la interioridad,en que el Señor la puso,no fue bastante para que no se trasluciesse la elevacion de su espiritu en muchas señas exteriores,que la descubrian con edificacion grande las Religiosas, que las miraban. Lo que le sucedia interiormente con la presencia del Señor Sacramentado, serà (como dige) una buena parte de la Historia, que tengo prometida,y de grande utilidad para el conocimiento de la devocion que se deve tener à este admirable Sacramento.El devoto cuydado,que la Sierva de Dios tubo, de el mayor culto exterior de Dios en su Sagrado Templo, assi en el ornato,asseo, y limpieza de la Iglesia, y Altares, como en la celebridad de las festividades, fue de notoria admiracion; pues solo tan encendido afecto, como el que esta Criatura tuvo,à que se diesse à Dios de todos modos el mas decente Culto, pudiera conseguir la maravilla del tesoro de preciosas alhajas, y ornatos, que para este servicio se le dieron,y de los esplendidos gastos,que en este Divino obsequio hazia, siendo tan cortos los medios ordinarios de la hazienda, y possibles del Convento, como arriba se dijo. Mayor era el cuydado con que disponia, y adornava el Templo espiritual de su interior, para celebrar las solemnidades de los Mysterios Divinos, de los de Maria Santissima, y Fiestas de los Santos principales. Preparavase algunos dias antes con especiales mortificaciones,y egercicios,que purificassen su alma,y con un particular recogimiento, en que la aliñaba con nuevo egercicio de virtudes, para que fuesse mas decente el Culto, que avia de dar à Dios en el dia de la celebridad. Lo que en este passava en su interior, viniendo el Señor à habitar aquel templo de su agrado, con encumbrados favores, no es de este lugar,como he dicho.Dirèlo en el prometido; donde se verà la profunda reverencia, con que veneraba los principales Mysterios de la Religion Christiana, la ardiente devocion, con que solemnizava las festividades de la Madre de Dios, y el primoroso modo,con que celebraba las Fiestas de los Santos;que todo es una admirable enseñança de nuestra obligacion, y una egemplar correccion de nuestra tibieza.

La virtud de la piedad con sus Padres naturales egercitò todo el tiempo que los tubo, pagandoles la deuda de reverencia, y obsequios con atencion desvelada; mas siempre con advertencia de que el tierno amor, que como à quienes despues de Dios devia el ser, les tenia, no passasse à terreno afecto,que la embaraçasse de la alta perfecciõ à que anhelaba,sino que fuesse tan puro en Dios,y en el medio de esta virtud,que le sirviesse de escala para ascender à aquella altura.Tubo algunos años por Subdita en la Religion à su Madre;y era admiracion ver como componia los oficios de Prelada, y de Hija.Despues de muertos sus Padres, cuydó de que los huessos de su Padre se llevassen à aquel Convento, hijo de su devocion,y su sustancia;y à ellos, y al cadaver seco de su Madre tubo lo restante de su vida en la Tribuna, donde se recogia à hazer sus egercicios,para que en el de la muerte,que cada dia hazia,fuesse su vista desengaño eficaz de su miseria, viendo reducidos à ceniza los immediatos principios de su terrena fabrica.En la Historia, que por la obediencia comencò à escrivir de su Vida, tratando de la Fundacion del Convento, puso una breve suma de las Vidas de sus Padres, expressando este motivo:*Para que sus grandes virtudes* (dige) *obras heroycas,y las misericordias,que el Altissimo ha franqueado con su pobre Familia,sean reprehension severa de mi ingratitud.*Assi realçava su humildad el oficio de piedad,que en aquella ocasion era tan devido. Egercitò tambien esta virtud con su Patria, haziendola los obsequios, que en su estado le eran possibles;y experimentaron tantos en todos sus trabajos los vezinos de aquella dichosa Villa, que la tenian por asylo,y amparo, no solo de la Republica, sino de cada uno de sus Hijos.

La observancia con que esta Sierva de Dios reverenciò siempre à sus Superiores, Prelados,y Padres espirituales,fue excelente.Miravalos como à Ministros de Dios,

y sus

y sus Viceregentes en la tierra, y à proporcion de esta dignidad los veneraba, y atendia. Su mas sobresaliente obsequio à la superioridad, fue la obediencia. Fue esta virtud una de las fundamentales piedras, sobre que el Señor levantò la fabrica espiritual de esta Criatura; porque como la profundò tanto en la humildad, y temor santo, fue menester entrasse en parte del fundamento la obediencia, para que se levantasse el edificio. Conocieron con muchas experiencias los Prelados, y Confessores, que la obediencia de esta Criatura, no solo era rendida, prompta, y gustosa, sino tal, que la era alivio, y consuelo obedecer; porque en medio de los temores, en que la ponian el desseo del acierto, y bajo concepto, que de si missma tenia, sola la obediencia la dava el consuelo de la seguridad. Tenia altissimamente assentada en su coraçon aquella sentencia del Salvador, que hablando de sus Ministros, dice: Quien à vosotros oye, à mi me oye; quien à vosotros obedece, à mi me obedece: y tomandola por general regla de su vida, ninguna cosa se atrevia à hazer, sino oyendo, y obedeciendo à sus Prelados, ò Confessores, que tenia en su lugar. Ellos disponian quanto avia de obrar con entera resolucion: y la Sierva de Dios solo tenia la accion de manifestarles con sencilla desnudez quanto passava en su interior, y pedirles la mandassen. Y assi solo se puede declarar el egercicio de esta virtud, que la V. Madre tuvo, con dezir, que todo el discurso de su vida fue un continuo obedecer. Mostròse su obediencia tan ciega, y prompta en quemar sus papeles, como rendida en escrivirlos: mostròse milagrosa en bolver de los raptos al interior imperio: mostròse poderosa en obligarle al Omnipotente à que mudasse el rumbo de sus favores.

No se contentava su afecto à esta virtud con obedecer à essa superioridad de afuera, sino se egercitava en rendirse à la domestica: y assi aun por este lado le fue la Prelacia martyrio; y para templarlo buscava traças de obedecer à sus Subditas. En los tres años, que solos pudo conseguir la diligencia de su humildad de vacante de Prelacia, fue tal su rendimiento, sugecion, reverencia, y observancia à la Abadesa, assi en nada hazer sin su licencia, servirla en sus enfermedades de rodillas, como en las ceremonias de tomar su bendicion, y dezirle la culpa, que no pudiera adelantarse, si con su mismo espiritu entràra entonces Novicia; y tan grande la promptitud de obedecerla, que apenas se le declarava su voluntad, quando partia à egecutarla, de forma que para escusar à la Vener. Madre la Prelada el trabajo, le era preciso no dezir delante de ella las cosas que queria se hiziessen; porque si las entendia, se adelantava à todas en egecutarlas. Fue comun sentir de las Religiosas, que avia Dios dispuesto aquella vacante para que tuviesse en su Madre, no solo la doctrina de Prelada, sino un perfectissimo egemplar de Subdita.

En la virtud del agradecimiento fue admirable; porque parecia peso innato de su natural el ser agradecida, y ayudado el natural con la virtud era su egercicio afectuosissimo. Como se hallava tan llena de beneficios de la liberalidad, y misericordia Divina, se deshazia en afectos de corresponder siquiera en parte à esta deuda, obrando quanto le fuesse possible del agrado del Señor, en agradecimiento de tantos beneficios. Y no era pequeña la pena, que con las ansias de agradecer padecia; porque como, quanto mas obrava, crecian las luzes del conocimiento de su obligacion, y se aumentava en nuevos beneficios el cargo; viendo siempre mas aumentada la deuda, no descubria de su parte correspondencia alguna: con que la atormentavan interminablemente las ansias de obrar agradecida, sin encontrar jamas el menor desahogo à estos ardientes deseos. No pudieron dejar de tocar los Confessores la verdad de estos afectos; porque en su presencia, al comunicar lo que del Señor recibia, se encendia tanto en ellos, que necessitavan de alentarla, viendo se hazia tan apretado cargo de su desagradecimiento, como si nada huviera obrado en correspondencia à los beneficios Divinos. Egercitaba tambien esta virtud con todas las criaturas de quien recibia algun beneficio, por pequeño que fuesse. Ni se contentava con corresponder à sus bienhechores, solicitandoles del Señor, muchos bienes con su oracion, y egercicios, que por ellos aplicava, y pidiendo à sus Religiosas ayudassen por estos medios à su agradecimiento; sino que

lo moſtrava en lo exterior en quanto le era poſſible, conforme à la profeſſion de ſu eſtado; con que fue notoria la excelencia de eſta virtud de la Venerable Madre à quantos la trataron, y ella le conciliava eſpecial amor ſobre la devocion, que todos la tenian. Era tanto lo que ſu natural la inclinava al agradecimiento, que porque no excedieſſe, reſpeto de las criaturas,tomò por regla el mirar lo primero el beneficio, que de ellas recibia, como venido de la mano de Dios primera cauſa del bien, y dar à ſu Mageſtad las gracias, poniendolo entre el cargo de los ſuyos, y de alli deſcender à agradecer à la criatura ſu influjo,en el medio, que pide eſta virtud.

En la comunicacion, y trato, que tuvo eſta Sierva de Dios con las Criaturas, reſplandecieron con excelencia dos virtudes; una la Veracidad, la Afabilidad otra. Amò ſiempre à la verdad tiernamente,ſi ſiempre la ſolicitò ſu cuydado;y la conſiguiò con tanta adequacion, que jamas ſe hallò en ſu boca mentira,ni en ſu trato engaño, ni en ſu obrar ſimulacion.Tocò el medio de eſta virtud tan ajuſtadamente, que ni callò la verdad quando convenia dezirla, ni la manifeſtò quando convenia ocultarla: à ſus Prelados,y Confeſſores hazia toda el alma patente, para que con acierto la governaſſen;con los demas guardava ſu ſecreto con admirable recato. Jamas ſe le viò hazañeria, ni coſa que olieſſe à afectacion, ſino un trato ordinariò, ſencillo, y lleno de verdad, con que juntando eſte à ſu recato, ſe hallò ſiempre conforme al conſejo de Chriſto, prudente como Serpiente, y ſimple como Paloma.La afabilidad de ſu trato era conſuelo de quantos la comunicavan. Con los Seglares ſe moſtrava cortès, atenta, caritava, peſarosa en ſus males, y deſſeoſa de todo ſu bien. A ſus Religioſas las moſtrava amor igual; y en lo decente delante dellas hablava,y obrava como todas, ſin moſtrar con ninguna ſingularidad. Erales modeſta, y apacible, ſin faltar à la ſeveridad, ni hablarlas con altivez. A eſtas virtudes, que hazian ſu trato con las criaturas perfectamente amable, realçòla de la liberalidad, que tuvo con excelencia.Era de condicion generoſa,y aunque ſu eſtado de pobre Religioſa no le permitia los dones quantioſos que hazen celebre la liberalidad;en la adminiſtracion que como Prelada tenia, ſe conociò ſu excelencia en el uſo idoneo de los bienes temporales,ſin paſſion que retuvieſſe ſu expedicion congrua,y con promptitud guſtoſa en repartirlos en los gaſtos, y dadivas convenientes.La minoridad de la materia no quita la eminencia à la virtud.

§. XLI. *Su fortaleza.* El egercicio,que la Venerable Madre tuvo de la virtud de la fortaleza,fue como continuo por todo el diſcurſo de ſu vida, y con excelencia perfecto.Deſde los principios,quando la manifeſtò el Señor el bien, y el mal,y la puſo en el camino de la virtud, y vida eſpiritual myſtica, la diò à conocer los grandes peligros, exceſſivos, continuos, y ſagaces, que en eſſe camino ſe ofrecen;y viendo quan conforme à razon era ſervir à Dios por el camino de ſu mayor agrado,firmandoſe en la eleccion de aquel camino,ſe expuſo con alentada fortaleza à reſiſtir quantas dificultades en el avia conocido, y pudieſſen ofrecerſe. Fue eſte primer acto de fortaleza, que deſpues continuò conſtante,heroyco; porque ſe expuſo firmemente à vencer peligros tan grandes, que es muy dificil tener firmeza en ellos: y no ignorando à lo que ſe ofrecia,ſino con tan claro conocimiento de ſu dificultad,que refiriendolo, dijo: No es poſſible ponderar los peligros, que he conocido ay en el camino eſpiritual. Mas excelentes fueron los actos de eſta virtud por el reſto de ſu vida en la preſencia de eſſos peligros,reſiſtencia actual de las dificultades, y continuas peleas de los enemigos, Armòſe todo el Infierno contra ella para derribarla, ò apartarla de aquel alto camino que ſeguia, valiendoſe los Demonios,no ſolo de los medios, que podian egecutar por ſi miſmos, ſino del mundo, y la carne, en quanto les fue poſſible.De los continuos,y violentos combates que la dieron,algo ſe ha dicho en eſta Relacion,y ſeria meneſter una Hiſtoria para contarlos todos. Hablando de ellos la miſma Venerab. Madre, dijo: *Que viviò por mas de quarenta años padeciendo dolores de muerte,y no acabando;y penas del Infierno,viviendo.Y añadiò: No es encarecimiento lo que digo;y sè de cierto,no es poſſible ponderar trabajos tan exceſſivos; ni ſeràn conocidos en eſte Valle de lagrimas.* Aunque la eſpecialidad de los trabajos,y combates interiores ſolo para

ra

ra la relacion de la Sierva de Dios la conocieron sus Confessores,con la experiencia de su continuo trato tocaron por si mismos la alteza de su perfeccion, y la perseverancia invariable de su camino espiritual, sin retroceder jamas, sino siempre adelantandose: y assi juntando la sentencia constante de la Escritura, y Padres,de las persecuciones, y tentaciones,que se oponen à los que siguen la perfeccion (que son mayores,quanto esta es mas encumbrada) por si mismos conocieron fue excelente el egercicio de la virtud de la fortaleza de esta Criatura en la perseverancia firme de tan alta perfeccion por tan dilatados años. Mas de cerca la experimentaron en lo exterior las Religiosas, que atendiendo con cuydado al orden admirable de su vida, en tanta variedad de sucessos, enfermedades, trabajos, y oposiciones sensibles, jamas la vieron retroceder, sino siempre adelantarse,y hazerse mas robusta en todo genero de virtud.Dos de las Antiguas muy devotas,desseando aprovecharse con la imitation de la Sierva de Dios,observaron por muchos años con desvelado cuydado todas sus acciones; y una de ellas,que sobreviviò à la V.Madre,testifica,que no solo la viò jamàs retroceder, sino que en treinta, y cinco años, que con esta atencion vivió en su compañia, no la viò una imperfeccion.Ni le faltò egercicio de la fortaleza en la Venerable Madre el oponerse firmemente à los peligros presentes de la muerte,por no dejar el camino de la perfeccion; como se viò en raros, y admirables sucessos, que por serlo tanto, dejo para otra ocasion.

Al egercicio de la Fortaleza se juntò el de la Magnanimidad, que tambien fue excelente en la Venerable Madre. Conociendo los admirables dones con que el Señor avia enriquecido su alma,emprehendiò,la mas encumbrada perfeccion, correspondiente à aquellos altos dones, con que la liberalidad Divina la avia dignificado, y subiò constante por aquellos tan eminentes grados, como quedan en esta Relacion referidos, consiguiendo el relevante, y verdadero honor,que por si trae essa perfeccion encumbrada.Observò con eminencia el medio de esta virtud; porque nunca emprehendiò mas alto ascenso, que el correspondiente à los dones Divinos que se hallava, y al passo que estos crecian, caminava à cosas mayores, como se vè por todo el discurso de su vida, y el honor,.que à essa excelencia se seguia,lo referia fielmente à Dios,como à su Autor, y en si solo mirava la excelencia,como possession del Señor,que alli avia depositado por su gracia: ni queria se participasse jamas su noticia à las criaturas,sino en quanto precisamente avia de ser de honra à Dios,y à ellas de espiritual provecho.Entre los actos especiales de su Magnanimidad, se puede referir el voto que hizo, de obedecer à la Madre de Dios en las doctrinas, que la dava; que sin duda fue encumbrada empresa, y no tuvo el exceso de audacia por el largo egercicio, que primero avia tenido en la egecucion de su materia.Mas notorio acto de su Magnanimidad fue el escrivir la Historia,y Vida de la Reyna del Cielo, empresa de tanta altura para una Muger,que siempre avia vivido en el retiro de una clausura, que fuera temeraria presumpcion, à no hallarse dignificada para ella con la eminencia de tantas luzes claramente Divinas, y gracias con que la dispuso el Altissimo. Ni quitò à esta accion la excelencia de Magnanima el averse resistido à hazerla su humildad,pues al fin la egecutò, y las virtudes no se oponen, sino que se realçan. No dejò de egercitar la Magnanimidad el Baptista en baptizar à Christo,que reconocia por su Dios verdadero, porque primero se huviesse escusado de hazerlo su humildad;ni Moyses dejò de ser Magnanimo en la empresa de sacar al pueblo de Dios del Captiverio del Egypto, porque primero se resistiesse humilde.La humildad profunda de esta Sierva de Dios, con que reconocia sus defectos,la propia miseria, y fragilidad que de su parte tenia, la hazia que se reputasse por este lado indigna de las empresas altas, y prorumpiesse en los actos de escusarse,ò resistirse; pero la Magnanimidad, que atendia à todos los dones con que el Señor la tenia enriquecida, y adornada,la obligava à que absolutamente se tuviesse por congruamente dispuesta para essas altas empresas; pues no se avian de conseguir por propias fuerças suyas,en que mirava el defecto, sino por dones de la Divina Gracia,de que se reconocia tan favorecida. Y assi fortalecida con una gran confiança (que acompañava à esta virtud) de

que el Señor avia de ayudar la flaqueza,que de ſu parte conocia, con nuevos, y poderoſos auxilios de ſu gracia, ſe reſolvia animoſa à la egecucion de las obras altas, y arduas, à que la inclinava la Magnanimidad. Lo miſmo le paſſava con los temores, que aunque tan moleſtos,no le quitavan las reſoluciones magnanimas, ſino que terminavan ſu efecto en darla mucho que padecer, y hazer mas excelente el egercicio de eſta virtud con ſu victoria.

No ſolo emprehendiò, y egecutò la Venerable Madre la grandeza en todas las operaciones virtuoſas, ſino tambien en obras factibles exteriores, en que ſe viò la virtud de ſu magnificencia. En el eſtado de Religioſa que profeſsò,no ſe pudo egercitar eſta virtud en acto mas heroyco, que en aver intentado, y concluìdo en tan breve tiempo, y con medios humanos tan limitados,la magnifica obra de un hermoſo, y dilatado Templo para el Culto decente de Dios,de un Convento perfectiſſimo para congrua habitacion de ſus Eſpoſas, y de un ornato de uno, y otro tan proporcionado, que à las Religioſas nada conveniente à ſu eſtado les faltaſſe, para ſervir con deſembaraço à ſu Eſpoſo;y el Templo todo lo tuvieſſe precioſo,rico,y abundante,para que fueſſe mas reverente ſu culto.

En la grande, y dilatada materia,que tantos,y tan violentos tormentos,y trabajos, como eſta Sierva de Dios tuvo por todo el diſcurſo de ſu vida, dieron à ſu paciencia,ſe manifeſtò bien lo heroyco de eſta virtud, y ſu continuo egercicio. Siempre la encontraron de ellos quantas perſonas la trataron de cerca, con reſignada conformidad à lo que Dios diſponia, grande igualdad de animo, voluntaria aceptacion del ſufrir, y grave aprecio del padecer. Como vivia encendida en deſſeos del mayor agrado del Señor,y conocia,que el padecer era medio de reverenciar ſu omnipotencia, de radicarſe en la humildad, y de mortificar las paſſiones, elegia,y abraçava eſte medio,como tan conducente à aquel fin; y aſſi hallava la parte ſuperior gozo en la miſma pena;con que aunque eſta fueſſe intenſiſſima, moderada por aquella eleccion, no la retraìa del bien.A las perſonas, que egercitavan ſu paciencia (que nunca faltó quien de cerca lo hizieſſe) con coſas bien ſenſibles à la naturaleza, fuera del bien que interiormente las hazia, las acariciava,favorecia,aſſiſtia, y conſolava en los trabajos con eſpecial afecto. Diſculpavalas en quanto contra ella hazian, ſino podia el hecho, à lo menos la intencion; y dezia,que no interveniendo ofenſa de Dios,para ſi le era, como de mas provecho,de mas conſuelo la mortificacion,que el beneficio,y que à quien, mas devia, era à quien la dava mas que merecer: de aqui parecia inſenſible en las ofenſas propias, ſiendo viviſſima en bolver por la cauſa de Dios. Dotòla el Señor del don de perſeverancia,en quanto la atencion humana puede inveſtigar; pues obſervado ſu proceder con toda diligencia,ſiempre ſe viò quanto mas adelante en la vida, mas adelantada en la perfeccion.

§. XLII. *Su Templança.*

Con la virtud de la templança, y las anejas à ella, de tal ſuerte refrenò los apetitos, y moderò los impetuoſos movimientos,aſſi interiores de la alma,como exteriores del cuerpo, y todo lo exterior, que llegò à gozar de una admirable tranquilidad, teniendo à los enemigos domeſticos tan rendidos, y ſin fuerças, que apenas tenian el mas leve movimiento, quando ſe hallavan atados.Trabajò en la mortificacion de los ſentidos, y potencias,en la debilitacion de lo violento de los apetitos, y en el quebranto de las paſſiones, por todo el diſcurſo de ſu Vida, con tan firme conſtancia, como mueſtra la Relacion que ſe ha hecho. Con eſta purificacion de lo imperfecto, y la moderacion que à todo ſu interior, y exterior puſieron las virtudes en proporcion congrua, y debida correſpondencia, formò en ſi una admirable hermoſura de pudor,y honeſtidad.Dirè aqui ſolo lo que en lo exterior ſe mirò, indice de lo interior, diſcurriendo por eſtas virtudes.

Lo grande de ſu abſtinencia, y ſobriedad dige arriba,refiriendo el orden de ſu aſpereza de vida.Como en eſta virtud, por la neceſſidad del alimento para vivir, y la vehemencia del apetito al deleyte, ſon tan peligroſos los eſtremos,pareciera temerario exceſſo aquel genero de continuo ayuno, que obſervò por tantos años,ſino huviera tenido eſpecial orden Divino de hazerlo,regulado en lo exterior por la aprobacion de los Prelados. Pero el Señor, para que ſe firmaſſe mas

en la

en la virtud esta criatura, la assegurava en este genero de excessos. Y assi se experimentò, que en todas virtudes, que se ordenan à refrenar apetitos, excedia en su egercicio à los principios azia la parte superior, para que contra la inclinacion torcida à lo inferior, en que los puso la culpa, quedassen en el perfecto medio de la virtud. Assi se viò en la virtud de la abstinencia, en que, despues de aquel genero de exceso, vino à quedar en el punto medio de su mayor perfeccion tan ajustadamente, que pesada por su admirable ciencia la cantidad de alimento, que necessitava para sustentar la vida, sola essa tomava, admirandose las Religiosas de la parcimonia, y notando echava siempre mano de lo menos gustoso, y frequentemente lo bolvia insipido, echandole agua fria, aunque con dissimulo, sin que jamas la reconociessen apetito à ningun genero de regalo, antes escusava el comerlos, diziendo la hazian daño.

En la castidad virginal, que de tan tiernos años consagrò à Dios por voto, se conservo toda la vida pura con excelencia. Diòla el Señor tal afecto à esta virtud, que no ay palabras para ponderar el aprecio, que de ella hizo. Refiriendo la Sierva de Dios en uno de sus escritos, para su confusion, su mala correspondencia à los beneficios Divinos en aquel corto tiempo, que disponiendose la casa de sus Padres para formar el Convento, digimos se avia algun tanto divertido con el concurso, y assistencia de diversas personas; se haze en presencia del Señor severissimo cargo de aver oìdo con gusto algunas palabras halagueñas de amadores de la vanidad, y no aver cerrado à essos enemigos las puertas de los sentidos, sino dejado con el descuydo, que el natural se inclinasse sin sentir, y se apegasse sin deliberada malicia. Jamas puso termino al dolor de estos defectos, ni al agradecimiento à la misericordia Divina de averla librado de aquel peligro con alta, y presta providencia. Hizola tan cuydadosa por todo lo restante de su vida, con el amor de esta virtud el escarmiento de su delicadeza, que si antes avia sido su pureza de honestissima Virgen; en adelante pareciò de Angel en carne. Fue de tanta admiracion, como edificacion, la guarda de los sentidos, que desde entonces observò inviolable. A ningun hombre mirò al rostro, ni con atencion à muger, sino que quando se ofrecia hablarles, les mirava al pecho, como caja del coraçon, donde considerava, que tenia el Señor su especial assistencia. Escusava quanto le era possible el que personas de afuera la viessen; y quando la era preciso el llegar à la puerta, era puntualissima en la observancia de tener cubierto el rostro con el velo; y si tal vez por la devocion de verla la obligavan à descubrirlo, era tal el virginal pudor, que sin hazañeria, en su aspecto, mostrava, que edificava, y componia. No fue su menor mortificacion en la publicidad de sus raptos el saber, que estando en ellos la descubrian el rostro, para que los de afuera la viessen. La primera vez que el Rey la hablò tuvo en toda la conversacion cubierto el rostro: y advirtiendola despues de que parecia menos atencion, respondiò, que era su obligacion tener echado el velo, y que su Magestad no la avia mandado levantarlo. Guardaba con desvelado cuydado sus oìdos de qualquier palabra, que aun muy remotamente pareciesse poco honesta; y en una ocasion, que unas Señoras casadas en su presencia alabaron el buen arte de sus maridos, sacò con fervoroso espiritu un retrato del Salvador, que consigo traìa, y començò à dezirle: Tu Señor eres el hermoso sobre los hijos de los hombres, y todo lo demàs es fealdad; con que divirtiò la insipiencia de hablar de tales materias en presencia de las Esposas de Christo. Repetia muchas vezes aquello de su devota Santa Inès; Quando le amare soy casta; quando le tocare soy pura; quando le recibière soy Virgen; y si tal vez oía à alguna Religiosa alabar del buen arte, aunque fuesse à otra muger, la reprehendia; porque las Esposas del Señor solo à la hermosura de su Divino Esposo han de atender. No menos se rezelaba de qualquier palabra, que sonasse à cariño; y quando algunas personas, con la devocion que la tenian, la dezian palabras, que indicassen afecto, aunque fuessen compuestas, y al parecer nacidas de caridad, no respondia, sino que desabrida hablava de otra materia, trocando en severidad, su natural agrado. Nunca se le oyò palabra, que pudiesse motivar, aun muy de lejos, desordenado afecto, antes quantas salian de su boca respiravan pureza. Quando la caridad la obligava à dar remedio,

dio, ò consejo contra tentaciones impuras, ò trabajos de este genero, usava de terminos tan recatados, y honestos, que era admiracion apercibir en la voz la luz, sin que la manchasse la materia. Las doctrinas, que frequentemente oian de su boca sus Hijas para la custodia de esta delicada virtud, bastava à hazerlas en pureza unos Angeles. Aun guardava con mas delicadeza el sentido del tacto. A ninguna persona, aunque fuesse muger, permitia la tocasse aun una mano; y si alguna con devocion se la tomava para besarsela, con prudente recato lo escusava, y sin hazer estremos lo impedia. Con amar tiernamente à los niños parvulos por la imitacion de su Maestro, y considerar su inocencia, y estado de gracia, no le permitia à su cariño, aun la leve caricia de tocarles al rostro con la mano. Usava con su cuerpo propio de admirable recato: en salud nunca se desnudava, ni aliviava de ropa, sino para la precisa necessidad de mudarse, y entonces con honestidad suma: en las enfermedades estava medio vestida con honestissima decencia. Solo en ellas dava à su cuerpo, por la obediencia, aquel pequeño alivio; en lo restante todo el tacto, que le permitia, era de asperezas. Cerradas con toda vigilancia las puertas al peligro, guardò el tesoro de su virginal pureza con tal rendimiento de la carne, y elevacion del espiritu, que ni en aquella se apercebia movimiento desordenado, ni en este afecto que no fuesse Divino.

Los maravillosos sucessos con que el Divino Esposo zelò, defendiò, y amparò la castidad virginal de esta su fiel Esposa, no caben en esta Relacion. No consintiò que à tan admirable pureza tocasse aun la sombra de opinion sinestra. Referirè aqui, aunque fuera del estilo que llevo, un caso prodigioso. Andava mirando la Iglesia del Convento de la Concepcion de Agreda un mancebo de Tudela de Navarra, y el Sacristan, que se la enseñaba, mostrandole una reja alta, dijo: Aquella es la Tribuna de nuestra Santa Madre. Temerario el mancebo, dijo entre si: Que Santa Madre; Una muger como las otras, si se hallara en ocasion hiziera lo que las demas. Apenas formò en su interior estas palabras, quando sintiò le subian de pies à cabeça unos vapores, que afligiendole terriblemente, le privaron de los sentidos, y uso de sus miembros, quedando como un tronco, sin poderse mover por espacio de tres quartos de hora. En este tiempo conociò vivamente, que aquel era castigo de Dios, por aver juzgado mal de la castidad de su Sierva MARIA de JESUS: entendiò, que el Demonio le avia arrojado la sugestion de aquel mal pensamiento, y reconociò su yerro en averlo admitido. Con este reconocimiento, corregido su juizio, se arrepentiò con todo su coraçon de su temeridad, y teniendo por cierto, que Dios maravillosamente le castigava aquella culpa, le pidiò misericordia. Hallòse luego libre de aquel corporal trabajo, y con concepto firme de la Santidad de la Venerable Madre. Confessòse de su culpa: y oy publica el sucesso en confusion propia, gloria de Dios, y honor de su Sierva.

Tuvo desde su niñez tan reprimidos, y moderados los movimientos de la ira con la virtud de la mansedumbre, que jamas la vieron ayrada, ni enojada con nadie, hasta que fue Prelada. Siendolo, tampoco se le conociò movimiento de ira, aun el mas leve, por cosa que tocasse à su persona; ni jamas se mostrò personalmente ofendida, ò agraviada. Solo por las obligaciones del oficio, quando por la honra de Dios, zelo de la observancia, y bien espiritual de sus Subditas convenia reprehender, ò corregir, echava mano de la ira. Y entonces se conocia, que no prevenia la ira à la razon, sino que la razon imperava el movimiento preciso de la ira; porque este salia tan anivelado à lo que la ocasion pedia, que ni excedia, ni faltava; y no luego prorumpia, sino que si la Subdita, que se avia de corregir, estava con el hervor de alguna passion, aguardava à que este se passasse, para que la correccion fuesse mas eficaz, y sin peligro de irritar al sugeto, que veia apassionado. Y a una Religiosa muy de su satisfacion, y confidencia, que despues fue Prelada, la dijo, que no avia dado en su vida reprehension, sin atender al mayor agrado del Señor, y bien de sus Subditas: verdad, que hizieron notoria los efectos. Quando era preciso castigar à alguna, lo hazia con tanta clemencia que nunca llegava à la pena ordinaria, sino solo à lo que era necessario para la correccion, escarmiento, y satisfacion al buen govierno de su Comunidad. En qual-

quier

quier correccion, ò castigo que hiziesse, se reconocia en la Venerable Madre tal humildad contra los movimientos de altivez, y tal dulçura de afecto para no contristar, que no solo irritava à las corregidas la pena, sino que comunmente enmendandolas las aficionava mas à su correctora. Mostròse verdaderamente Discipula de Christo en ser mansa, y humilde de coraçon.

Si huviera de referir la excelencia, y primores de la humildad de esta Sierva de Dios, era preciso començar otra nueva Relacion, porque esta virtud no solo fue el fundamento solido, sobre que se començò desde el principio à levantar el eminente edificio de su Vida espiritual, sino la firmissima raiz de essa encumbrada planta, que al passo que esta se levantava, se profundava ella, y assi, para referir adequadamente lo grande de su humildad, se le avian de contar tantos grados de profunda, como à toda la elevacion de la vida se le han contado de eminente. Solo dirè lo exterior. Conocieron en esta Criatura quantos de cerca la trataron, una profunda, y verdadera humildad en obras, y palabras, sin genero de afectacion. Jamàs se le oyò palabra, no solo que fuesse de alabança propia, pero ni que indugesse, aun remotamente, à ella. Y no solo no descubria de si cosa digna de alabança, pero ni se disculpava, ni dava satisfacion de su proceder, si la caridad no la constreñia à hazerlo. Solo à los Confessores, y Prelados manifestava para su direccion lo que obrava, y recibia; mas con tanta ponderacion de su ingratitud, imperfecciones, y mala correspondencia à su mucha obligacion, que en essa manifestacion se descubria mas la verdad de su confusion humilde. A todas las personas que la hablavan, aunque fuessen muy distraìdas, pedia, que la encomendassen à Dios: y si tal vez las Religiosas oyendolo se reìan, por la desigualdad de los sugetos, las reprehendia, diziendolas, que en su vida avia juzgado fuesse nadie peor que ella, ni tan indigna de que la tierra la sustentasse. No podia dissimular la pena que recibia, quando se oìa alabar, como ni el gozo en que se bañava, si oia alguna cosa en su desdoro. Si bien en uno, y otro se portava con tanta discrecion, que con prudencia atajava la alabança, y con agrado dissimulava el desprecio. En las honras, que el mundo la hazia, y ella no podia evitar, aunque eran muchas vezes tan crecidas, como visitarla el Monarca de España, mandarla sentar en su presencia, y comunicarla sus secretos, se mostrava insensible à todo movimiento de elacion, no con desatencion ruda, sino con reverente estimacion, y demostraciones prudentes del reconocimiento de su indignidad, sin genero de hazañeria, ni cosa que pareciesse afectada. No por la dignidad de Prelada escusava alguno de los egercicios exteriores de humildad, antes en todos era la primera, edificando, y compungiendo à sus Subditas. Barria, fregava, servia en la Comunidad, y hazia los demàs oficios de este genero como la mas moderna. Cada dia en egercicio de esta virtud hazia en Comunidad algun acto particular de exterior humillacion. Con las Subditas se portava de tal forma, que en su proceder mostrava tenia à cada una por mas digna que à si de la Superioridad. Nunca usava de palabras imperiosas para ordenarlas lo que avian de hazer; sino que su frasse ordinaria era: Quieren hazer esto? Solo en las causas graves, y precisas sacava la espada de la superioridad; y tuvo su humildad por gravissima impedir quanto pudiesse la fama, que corria de su virtud; y assi las mandò por obediencia, que ni hablassen en su alabança, ni diessen cosa suya à titulo de ser virtuosa. No pudieron conseguir sus Subditas con ella, que las llamasse Hijas, aunque se lo suplicavan con cariño; porque dezia, que el uso de esse nombre suponia superioridad: y assi las llamò siempre Hermanas, por la igualdad que dà à entender esta voz. Dos oficios tomò para si por aliviar la pena que dava el de Superior à su humildad: uno, el de tocar à Maytines à media noche, que se tiene en Religiones por el mas penoso; y otro el de limpiar el lugar comun, ò secreto, que se tiene por el mas humilde. El primero egercitó con puntualidad tan constante, como dige arriba, despertando à las Monjas para las alabanças Divinas con la humildad, que si fuera una Novicia, ò Lega. El otro egercitò con tanta estima, por el nombre que en la Religion tiene de oficio de humildad, que le llamava por antonomasia su oficio, como significando, que esse solo era el que venia ajustado à su merito; y lo cumplia con tanto cuydado, que

no

no dejava que ſe le adelantaſſe ninguna, ni aun permitia que otra alguna ſe entrometieſſe en el.

Teniendo el interior tan adornado, fue conſiguiente le correſpondieſſe la compoſicion del exterior. A eſte ordenò la virtud de la modeſtia condecentemente à ſu interior ſantidad. Era el aſpecto de la Venerable Madre grave ſin altivez, apacible ſin alhago, mortificado ſin afectacion. Traía los ojos bajos con diligencia, pero ſin viſages; y porque ſu mortificacion no pareciеſſe nimiedad, los ſolia levantar gravemente con cuydadoſo deſcuido. Su roſtro reſpirava virginal pudor. Su boca eſtava llena de honeſtidad. Eran ſus palabras ponderoſas, comedidas, y medidas, y ſolo las preciſas para el bien del proximo, y buen uſo de la afabilidad. Sus acciones ſerias, y compueſtas, ſin que jamas ſe le vieſſe, aun en la menor edad, ninguna aniñada, ni de menos peſo. El ornato exterior era el de ſu Comunidad (que es bien reformado) entre todos el mas pobre, mas ſin ſingularidad notable, compueſto con decencia, pero ſin ningun aliño, ni curioſidad. Y finalmente era tal en todo el exterior ſu modeſtia, que ſolo el verla edificava, y ſolicitava devocion.

Reſpeto de las demas coſas externas, tuvo tal deſaſimiento, que jamas ſe le conociò aficion à ninguna. Uſava de la viſta de las que ſon en beneficio univerſal, como de la hermoſura del Cielo, la amenidad del campo, y coſas ſemejantes, en los tiempos de deliquios, y obſcuridades de eſpiritu, para que le fueſſen motivo de alabar à Dios, medio para encontrarle, y eſcala para ſubir à ſu amor: en los demàs tiempos no queria dar à la naturaleza eſtos alivios, por mortificar la concupiſcible, para que no ſe pegaſſe à coſa temporal. De la propriedad de las coſas apropiables la tenia tan alejada la pobreza, y la perfecta obſervancia de ſu voto, que aun ſola la apariencia, ò nombre de propriedad la hazia horror. De nada uſava ſin licencia expreſſa de ſus Superiores. Y por hazer mas excelente eſte acto, viendoſe con la mortificacion de ſer Prelada, y por ſerlo privada de poder pedir la licencia à ſuperioridad domeſtica, ingeniò ſu virtud medio de no carecer de eſte merito; y conſiderando que el dominio de las coſas de que uſava, eſtava en la Comunidad, la convocò, y aviendo hecho un papel de las coſas, que tenia à ſu uſo, pidiò à la Comunidad junta licencia para uſarlas, y que ſe lo firmaſſe para ſu conſuelo, como con grande edificacion lo hizieron todas. Tambien pedia à la Comunidad licencia para dar limoſnas, proponiendo la razon, que era correſponder à Dios en ſus pobres, pues tan liberal andava con ellas por medio de ſus Fieles. Porque los Prelados la avian aplicado el uſo de una Tribuna, para que en ella con mas recato, y eſcuſa de las curioſidades ſe recogieſſe à hazer ſus egercicios, y eſcrivir lo que la ordenavan, pareciendole que era particularidad ſe afligia, y fue meneſter que la aquietaſſe la obediencia, poniendole precepto de que uſaſſe de ella, por la neceſſidad urgente de tan importante recato. Toda eſta expreſſion de licencia neceſſitava para uſar de las coſas; pero para dejarlas ſola una leve inſinuacion de la voluntad del Superior la baſtava. El uſo que tenia de las coſas temporales era eſtrechiſſimo, y ſolo de las preciſas para ſu eſtado, y profeſſion; y aun el de eſſas queria fueſſe comun, ſin que jamas tuvieſſe en ſu celda coſa, que no fueſſe para ſu Comunidad. Todo quanto la daban de limoſna repartia entre las Religioſas, y otros pobres, ſin reſervar coſa para ſi, pareciendola que eran dones, con que el Señor proveìa las neceſſidades de aquellas Siervas ſuyas, tomandola à ella por medio para ſu diſtribucion; como el mas apto por ſu propia flaqueza, para que fueſſe ſu Mageſtad glorificado, de aqui las combidava à alabar la Providencia Divina, y à agradecer aquellos beneficios de ſu liberalidad. En el veſtido, y comida, que ſon las neceſſidades ineſcuſables en la vida mortal, conformandoſe en la forma que hemos dicho con ſu Comunidad, uſava lo mas pobre. Su habito, aunque de la miſma materia que los de las otras, era el mas viejo, y remendado: ſu manjar de lo mas vil de ordinario. En lo demas del uſo humano permitido à los Religioſos de ninguna coſa ſe aficionava, ni por curioſa, ni por bien hecha, ni por util, ó neceſſaria, andando con notable delicadeza aun en coſas muy menudas; reprimiendo qualquier impetu primero de deſſeo, para que à nada ſe pegaſſe el coraçon. Al fin piſando todas las coſas terrenas

paſsò

passò por ellas de passo la carrera de esta vida,sin tomar de ellas mas,que el preciso uso para correrla, y el motivo de alabar al Criador por los socorros temporales de que proveyò à los viandantes para caminar a su celestial patria, donde le gozen por eternidades.

§.XLIII. *Gracias gratis datas.*

No solo adornò el Espiritu Santo à esta Criatura con todas las virtudes, y dones en tan eminente grado,sino que las gracias gratis datas,que suele repartir entre los Fieles para utilidad comun,como enseñò el Apostol,las comunicò todas en estos ultimos tiempos à esta Sierva suya,para espiritual provecho de las almas, con admirable providencia.La gracia de *Sermon de sabiduria* se manifestò en la alta explicacion, que de todos los Mysterios de la Fè, y otros muchos Sacramentos ocultos, nos dejò en sus escritos, que no dudo seràn de admiracion à los doctos. La de *Sermon de ciencia* fue notoria à quantos interiormente la trataron, y della nos dejò ilustres testimonios en la historia de la Virgen, y en otros escritos suyos, donde se manifiesta, ya en la alteza de doctrinas, y enseñanças morales, analogicas, y mysticas, que à cada passo mezcla; ya en la claridad,con que explica las cosas de la Fè,por egemplos, comparaciones, y razones acomodadas al humano discurso. La gracia *de la Fe* tambien se descubriò en esta Criatura, en qualquier interpretacion, que esta gracia se tome: porque tuvo sobre la Fè Theologica tan constante confiança en Dios para alcançar de su Magestad qualquiera cosa, como se viò en lo que consiguiò del Altissimo en servicio de la Iglesia, beneficio de estos Reynos, utilidad de las Almas, y aumento espiritual, y temporal de su Convento; predicò à los Infieles la Fè de Jesu Christo en la forma, y con el fruto, que arriba referimos; y tuvo tan distinta, y profunda inteligencia de los mysterios de ella, para contemplarlos, y explicarlos, que en la contemplacion, aunque con el velo, que media en las visiones de esta vida, los mirava,y en voz,y por escrito los declarava, como si claramente los huviera visto.

La gracia *de sanidades*,por mas que su recato humil de procurava ocultarla,fue en el Convento notoria por las frequentes experiencias que de ella las Religiosas tuvieron, tocando con las manos los prodigios, que la caridad la obligava à hazer,y el dissimulo no podia desmentir.Son muchas las personas de afuera,que oy en gloria de Dios,y honra de su Sierva la publican testificando sucessos milagrosos; unas de experiencia, como quien recibió por medio de la V.Madre milagrosamente la salud; otras como oculares testigos, que vieron, y notaron los prodigios, quando faltavan todos los medios naturales del remedio.*La operacion de virtudes* se experimentò en muchas conversiones de personas possèidas del Demonio, que la Sierva de Dios,impetrandole los auxilios copiosos de la Divina Gracia, exortandolos, y persuadiendolos à la enmienda de vida, hizo: refierense muchos sucessos maravillosos de este genero. Entre ellos fue muy publico el de la conversion de un Moro cautivo fugitivo, à quien la Sierva de Dios se apareciò dos vezes exortandole, è instandole,que se bolviesse à su dueño, y que se hiziesse Christiano, de lo qual se hizo publica informacion en Agreda, donde aviendolo traído de Pamplona, y conocido entre todas las Monjas à su milagrosa bienhechora, que solo en la aparicion antes avia visto,se baptizò con grande edificacion, y concurso del pueblo.La gracia *de Profecia*, no solo fue tan frequente en las altas visiones, y revelaciones que tuvo de mysterios ocultos,y sucessos de la vida de la Madre de Dios,como se vè en su Historia;sino tambien en revelaciones de contingentes futuros: y aunque la Sierva de Dios era tan prudentemente recatada, que quando convenia prevenir de ellos, dava el aviso como si fuesse advertencia de su discurso, no pudo ocultarse su clara profecia en muchos sucessos, como lo afirman las personas que oyeron la prediccion, y la experimentaron cumplida.La gracia de *discrecion de espiritus* fue tan maravillosa en esta Sierva de Dios,como se vè en hazerle su Magestad patente todo el interior de las personas, que iban à comunicarla. Muchas fidedignas Religiosas, y Seglares manifiestan oy la experiencia, que en si tuvieron de esta maravilla; otras comunicaron sucessos maravillosos de este genero, que con la Sierva de Dios les avian passado, à personas de su confidencia,que aora callados los

ſugetos,los publican.La de *generos de Lenguas*,ſe le comunicò para la converſion de los Indios en tal forma, que predicandoles, y catequizandoles la Sierva de Dios en ſu lengua Eſpañola,ellos la entendian como ſi les hablaſſe en el propio Idioma,en que ſe avian criado,y hablandola en eſte ellos,los entendia la Sierva de Dios perfectamente, como ſi en aquella lengua huviera nacido. La ultima gracia de *Interpretacion de Sermones* experimentaron muchas vezes ſus Superiores, oyendola interpretar por ſu obediencia muchos Textos de los mas obſcuros de la Sagrada Eſcritura con admirable ajuſte, y claridad:y ſe vè tambien en los que interpreta en la Hiſtoria de la Virgen, y ſe manifeſtarà mas en los papeles ſuyos, que yo darè en la Hiſtoria de ſu vida,que llevo prometida.Los ſuceſſos particulares, que en la recopilacion de eſtas gracias en general ſe apuntan, reſervo para mejor ocaſion.Aſſi enriqueciò el Eſpiritu Santo à eſta fiel Eſpoſa,y Sierva ſuya, para que fueſſe inſtrumento de ſus nuevas maravillas, y con tan copioſos dones, y gracias de ſu liberalidad infinita, iluſtraſſe la Igleſia, alentaſſe los Fieles, y favorecieſſe à los mortales.

§.XLIV. *Preparacion para morir.* Eſtando,pues, la V.Madre Maria de Jesus en la alteza de perfeccion,que arriba referimos, adornada de virtudes, enriquecida de dones, hermoſeada de gracias, y colmada de favores Divinos,la viſitò ſu Eſpoſo,llamandola como penſamos al inamiſible talamo de ſu gloria por medio de ſu enfermedad ultima.No la cogiò deſprevenida el llamamiento,porque avia muchos años,que lo eſtava deſveladamente aguardando la prudente Virgen de dia, y de noche, no ſolo con la luz, y preparacion general de una vida tan perfecta, ſino con eſpecialiſſima,y expreſſa aplicacion à las diſpoſiciones de eſſe lance. Avia muchos años, que cada dia indefectiblemente hazia un egercicio de la muerte en eſta forma. Començavalo luego que ſalia de Maytines, y ſu primer paſſo era la meditacion de la voz del Altiſſimo, que la llamava à juizio. Tenia eſta meditacion eſcrita con tan vivas,y tremendas conſideraciones;que eſtremece el leerla.Luego ſe ſeguia otra meditacion de la reſpueſta, que daria ſu alma à aquel terrible llamamiento, llena de rendimientos, reconocimientos, y dolor de ſus culpas,con ardientes invocaciones de la miſericordia Divina, y grande confiança en ellas,y en los meritos, y ſangre de Chriſto, para ſer perdonada: confeſſava los Santos Sacramentos de la Igleſia con grande veneracion, y eſtima; y pedia con entrañable afecto al Señor la concedieſſe recibir los convenientes para el ultimo lance, y que no murieſſe ſin Sacerdotes à ſu cabecera,que la aſſiſtieſſen.Seguianſe deſpues otras dos meditaciones: una del juizio particular del juſto,y el reprobo; otra del juizio general,que ſe ha de hazer con todos. Tambien las tenia eſcritas con viviſſimas, y tremendas conſideraciones; y uſava de ellas como de deſpertadores,para poner al alma en deſvelada vigilancia,y atencion à lo que devia hazer para el feliz deſpacho en eſſos juizios.En eſtas meditaciones empleava aquel tiempo, haſta que tomava algun ſueño preciſo, teniendo ſiempre el coraçon en vela. A la mañana, deſpues de Prima, proſeguia el egercicio.Tenia una hora de oracion (que era la de Comunidad) contemplando en la quenta que avia de dar à Dios,acuſandoſe, y juzgandoſe en vida, para que el Juez ſe le moſtraſſe miſericordioſo en la muerte: examinava ſu conciencia, y repetia fervientes, y eficazes actos de contricion de ſus culpas.Con eſta diſpoſicion ſe confeſſava con tan exacta diligencia, como ſi fueſſe para morir,y de nuevo preparada recibia el Santiſſimo Sacramento del Altar con la atencion, que ſi fueſſe por modo de Viatico conſiderando vivamente, que podia aquella ſer la confeſſion, y comunion ultima. Con eſta conſideracion ſe recogia à la Tribuna, donde dava rendidas gracias al Señor por el favor de aquella viſita, con fervoroſos actos de adoracion, reverencia, agradecimiento, alabança, y amor. Y aviendo empleado en eſto el tiempo conveniente, proſeguia el egercicio. Abria una arca, en que tenia los hueſſos de ſu Padre, en conſideracion de abrir la ſepultura; y teniendolos à los ojos, ſe ponia en forma de agonizante, y en ella hazia conſideraciones ajuſtadiſſimas à aquel trance, repreſentandolo con tanta viveza,como ſi en la verdad eſtuviera agonizando, llamando con terniſſimo afecto, y encendidas anſias en ſu ayuda para aquella hora à ſu dulciſſimo Jesus à ſu pia-

piadoſiſſima Madre, y al Angel de ſu guarda. Deſpues dezia la recomendacion del Alma, y Letania, que con mucho ajuſte tenia traduzida en Romance. Entrava luego en una ardiente oracion, que avia diſpueſto ſu enamorado eſpiritu, en que ſuſpirava ſu coraçon por llegar al deſeado fin de ver, y gozar à Dios eternamente. Terminava eſte egercicio con otra oracion, en que fervoroſamente pedia à Dios miſericordia de las culpas, y defectos de la vida paſſada, y enmienda para mejorarla en adelante, ſi ſu Mageſtad quiſieſſe dilatarla mas tiempo. Las meditaciones, y oraciones de eſte egercicio, que tenia eſcritas la Sierva de Dios para hazerle, darè en la Hiſtoria, para edificacion, y aprovechamiento de las almas.

No ſolo ſe diſponia la Venerable Madre para aquel punto de donde la eternidad pende con el egercicio referido que hazia cada dia: ſino que tenia por los de cada Semana repartidas algunas eſpeciales diſpoſiciones, con que ſe iba preparando para morir myſticamente el Viernes con Chriſto en imitacion de ſu Paſſion, y muerte. Tomava tambien algunas vezes mas dilatado tiempo para emplearſe toda en el egercicio de la muerte, recogiendoſe muchos dias apartada de toda comunicacion, para hazerlo con mas atenta, y larga conſideracion, confeſſando generalmente, y haziendo otras preparaciones, al modo que arriba referimos uno. En eſtos recibia eſpecialiſſimos favores de Dios, en orden al deſengaño de las coſas de eſta vida; y conſeguia grandes aumentos de perfeccion, para començarla de nuevo en mas levantado grado. Tenia la Sierva de Dios (en confiança humilde de ſu miſericordia) elegidos por ſus Teſtamentarios à Chriſto Nueſtro Señor, y à ſu Santiſſima Madre, para que como ſus Dueños, y Señores diſpuſieſſen de ſu alma, y la alcançaſſen buena muerte. Eſta peticion avia echado à ſus Mageſtades por muchos años repetidas vezes cada dia. Deſpues de tan frequente, y dilatada continuacion de eſta importante ſuplica, ſe le manifeſtò, que avia ſido oìda; y el Altiſſimo por interceſſion de tan poderoſos Abogados le embio un Angel, que por eſpecial conſignacion la ayudaſſe, para que ſe diſpuſieſſe bien para la muerte, porque eſta la hallaſſe preparada. Davala eſte Miniſtro del Señor grandes, y utiliſſimas enſeñanças para la partida de eſta vida mortal para la eterna. Y deſde entonces experimentava en ſi la Sierva de Dios nuevas, y mayores abſtracciones de todo lo momentaneo, y terreno. Puedeſe piadoſamente creer, que eſte Angel, que tenia el Señor conſignado algunos años antes para la preparacion à la muerte, y que haſta entonces avia ſido en ſu miniſterio tan puntual, la aviſaſſe de ſu cercania en el tiempo conveniente. De que tuvo de ella noticia, no parece nos dejan ſus palabras, y ſuceſſos camino de dudar.

§. XLV. *Prenuncios de ſu muerte.*

Con ſer la V. Madre tan recatada, como ſe ha dicho, en ocultar las coſas de ſu interior, en eſta ocaſion por altos fines, à imitacion de grandes Santos, manifeſtò con mucha claridad la cercania de ſu muerte. Deſpues de la Paſcua de Reſurreccion del año de 1665. en que muriò, pidiò à ſu Confeſſor licencia para entrar en unos egercicios de los que hazia apartada de toda humana comunicacion. Negavaſela el Confeſſor, diziendola que la baſtavan por entonces los ordinarios, que hazia. Y la Sierva de Dios, fuera de ſu coſtumbre del rendimiento à la voz del Confeſſor, le inſtò ſe la concedieſſe, diziendole la convenia entrar en ellos à diſponerſe para morir: y à eſta inſtancia la diò el Confeſſor la licencia, que pedia. Antes de entrar en ellos ajuſtò algunas quentas, y dependencias del Convento, como quien ya ſe deſpedia de ſu temporal govierno. Las Monjas que vivamente ſentian aun aquellas breves auſencias del retiro de ſu Madre, la rogavan con inſtancia eſcuſaſſe entrar en egercicios, pues tanto neceſſitaban de ſu continua preſencia; à que la Sierva de Dios las reſpondiò con caricia: *Hermanas, no puedo menos, porque entro à prepararme para bien morir*, añadiẽdo para tẽplarles el ſentimiẽto, que ya en ſu edad naturalmente avian de aguardar la muerte. Eſtando retirada en eſtos egercicios, ſucedió en el Convento una turbacion de las ordinarias entre Religioſas, y llegando dòs à hablar à la V. Madre en ella, las dijo: *Mucho ſiento eſtas coſas; preſto me morirè yo: he trabajado quanto he podido en eſta caſa por la paz; de Dios es todo, ſu Mageſtad las aſſiſta.* Laſtimadas las Hijas de oir hablar à

la Madre, tan ſeveramente de ſu muerte, una de ellas la dijo: Madre no nos mate V.R. que ſiempre anda con eſta Muerte en la boca, ya ſabemos que ſe ha de morir, y de todos ſerà lo miſmo; pero no ſe ſabe quando. La Sierva de Dios reſpondiò con entereza: *No hablo acaſo, ſino que ſerà luego; y aſſi pido, y ruego mireis por la Religion, que ha de quedar en voſotras.* Proſiguiò los egercicios; y antes de cumplir los treinta y tres dias, que acoſtumbrava tenerlos, ſaliò de ellos; y el Lunes inmediato antecedente à la Aſcenſion llamò à las Religioſas à Capitulo. Eſtrañaron ellas la novedad del dia; porque en treinta, y cinco años, que avia ſido Prelada, jamàs avia tenido Capitulo ſino en Viernes. Tuvolo, pues, aquel Lunes, y en el las diò algunas particulares amoneſtaciones, aviſos, y conſejos, diziendolas, que no ſe los daria mas, porque ſe moriria luego, y que aquel ſeria el ultimo Capitulo, que las tuvieſſe. Martes ſe ocupò en diſponer algunas coſas del Convento: y Miercoles viſpera de la Aſcenſion del Señor le diò la enfermedad de la muerte. Con ella eſtuvo en la Comunidad de Viſperas, y luego que ſaliò de ellas ſe echò en la cama gravada de la enfermedad, que entrò con mucho rigor. No obſtante ſu gravedad, ſe levantò el dia de la Aſcenſion à confeſſar, y comulgar, y le dijo al Confeſſor: *Mire V. P. que me ha de aſſiſtir mucho en eſta enfermedad, dandome muchas vezes los Sacramentos de la Penitencia, y Comunion* y de alli ſe fue à la enfermeria. Pidiò la lavaſſen los pies, y à una Religioſa, que lo hazia, la dijo: Lavamelos bien, para quando me den la extremauncion. Eſtas y otras muchas mueſtras diò de la noticia cierta, que tenia de ſu cercana muerte.

Fuera de la promeſſa general, que tiene el Señor hecha à los Fieles de darles lo que convenientemente le pidieren, ſe la tenia ſu Mageſtad hecha eſpecial à eſta ſu Sierva, diziendola: Nada que me pidas para tu mayor bien te negarè: y de eſto le tenia dada repetidas vezes ſu Real palabra. Conociòſe la verdad de eſta promeſſa en la ocaſion de ſu muerte; pues quantas peticiones ſe hallan en los eſcritos de ſus egercicios, y oraciones, que hizieſſe para el ſocorro de aquel tan importante lançe, ſe vieron en el cumplidas con ſuperabundancia. Era entre ellas una, que no murieſſe ſin Sacerdotes à ſu cabecera, que la aſſiſtieſſen. Y eſta ſe la concediò el Señor maravilloſamente con tanta plenitud, que todos aquellos Sacerdotes, à quien ella tenia mas eſpecial veneracion; como eran ſus Prelados, y Confeſſores, la aſſiſtieron, no ſolo en la hora de la muerte, ſino por caſi todo el diſcurſo de ſu enfermedad, congregandolos ſu Mageſtad por modo digno de referirſe, y aun de admirarſe. Aviaſe de celebrar el Capitulo de aquella Provincia de Burgos en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, donde eſta ſu Caſa Capitular. Y el Reverendiſſimo Padre Fray Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de San Franciſco avia determinado ir inmediatamente à preſidirle deſde la Corte de Madrid donde ſe hallava. Al diſponer el Itinerario dijo el General, que lo echaſſen por Agreda. Replicaronle los que le aſſiſtian, que no era camino; porque ſe rodeavan mas de veinte leguas. Eſtuvo con la replica algun tanto ſuſpenſo, y con reſolucion mas que ordinaria, dijo: Vamos por Agreda, que Dios me llama por Agreda. Era yo à la ſazon indigno Provincial de aquella Provincia, y teniendo aviſo de que el General venia por Agreda, enderecè allà el camino para recibirle ſegun mi obligacion. Caminando, pues, ſu Reverendiſſima, y yo para Agreda deſde encontrados polos, le diò à la V. Madre la ultima enfermedad, con que à los principios de ellos nos hallamos aſſiſtiendola los dòs Prelados, que ſolos en la Religion tenia. Por aguardar al General no avia partido al Capitulo el Padre Fr. Miguel Gutierrez, que como arriba dige, la aſſiſtia; con que ſe hallò tambien con el Confeſſor eſte Padre eſpiritual à ſu muerte. Fue grande el conſuelo, que la Sierva de Dios recibiò de hallarſe en aquel ultimo lance con el legitimo ſuceſſor de ſu Padre San Franciſco à la cabecera. Recibiòlo con tanta veneracion, como ſi miràra en el ſu Santo Patriarca, à quien repreſentava; y aunque gravadiſſima de la enfermedad, quando el General la hablava, parece que revivia para reſponderle con toda reverencia. El General (que haſta entonces no la avia viſto) viendo aquella rara modeſtia de la Sierva de Dios en obras, y palabras, que reſpirava en toda ſantidad, le cobrò tan tierna devocion, que no ſe acertava apartar de ſu preſencia. Todos los dias la viſitava perſonalmente, aſſiſtiendo à

ſu

ſu cabecera la mayor parte del dia. Y por no dejarla haſta la muerte, ni faltar à aquella ocaſion, que reputava ſu devocion por de las mas graves, que ſe le podian ofrecer en ſu oficio, mandò ſe dilataſſen los Capitulos Provinciales que iba à preſidir, haſta cumplir aquella funcion.

Deſde el principio de la enfermedad de la V. Madre ſe conociò era ſu rigor mortal. Y luego que ſe eſtendiò por la Villa, y ſu comarca la noticia de ſu peligro, fue tan grande el ſentimiento general de todos, como ſi en particular amenazaſſe à cada uno el trabajo mas ſenſible. Tenianla por Madre comun de la patria, y por aſylo, y remedio de ſus males, no ſolo comun, ſino en particular cada uno, el Eccleſiaſtico, y Seglar; el rico, y pobre; el noble, y el plebeyo: y aſſi ſe perſuadian, que era comun, y particular caſtigo el quitarſela el Señor. De aqui como con un animo, determinaron implorar la Divina Clemencia, para que ſuſpendieſſe aquel caſtigo, y no les llevaſſe (como dezian) à ſu Santa Madre. Eran frequentes las rogativas particulares, y comunes, que por eſſe fin ſe hazian, y tan grandes en eſte genero las demoſtraciones, que ſolo pudo mover à ſu egecucion el impulſo del Señor, que diſpuſo, que por aquel camino proteſtaſſen publicamente todos los beneficios, que de la caridad de ſu Sierva avian recibido. No quedò Imagen de devocion en la Villa, à quien no hizieſſen publica rogativa, llevandola en Proceſſion al Convento de la Venerable Madre, pidiendo la prolongacion de ſu vida. Del Convento de S. Julian llevaron à Nueſtra Señora de los Martyres. De la Paroquia de San Juan llevaron entrambos Cabildos Eccleſiaſtico, y Seglar en Proceſſion ſolemne à Nueſtra Señora de los Remedios. De la Paroquia de Nueſtra Señora Magaña llevaron los miſmos Cabildos, y con la miſma ſolemnidad una milagroſa Imagen de Chriſto Nueſtro Señor. Ultimamente ſe convocaron todas las vezinas Aldeas, y formada una Proceſſion general la mas ſolemne, que alli ſe puede hazer, de todo el Cabildo Eccleſiaſtico de la Villa, toda la Clerecia de las Aldeas, las Comunidades de los Religioſos, y la Villa, y Tierra en forma, llevaron con ella al Convento la Imagen de Nueſtra Señora de los Milagros, que es en aquella tierra de tan grande veneracion, que ſolo en las ultimas neceſſidades de la Republica ſe ſaca de ſu Templo. En todas eſtas Proceſſiones era numeroſiſſimo el concurſo de pueblo, y de grande ternura oìr el clamor comun, y los particulares ſollozos, ſin poderſe mirar roſtro, que no ſe vieſſe cubierto de lamentable triſteza, Deſpues de aver hecho con cada una de eſtas ſantas Imagenes la rogativa en la Igleſia del Convento, la llevavan à la Porteria, y la entregavan à las Religioſas, para que la llevaſſen à la Enfermeria comun, donde yazia la Venerable Madre: y alli eſtuvieron todas haſta ſu dichoſa muerte. Fueron eſtas demoſtraciones un publico, è irrefragable teſtimonio del general concepto, que toda aquella Republica tenia de la ſantidad de la V. Madre Maria de Jesus, como de un celeſtial aſylo, que Dios les avia concedido en beneficio comun; pues en ninguna neceſſidad publica, por apretada que fueſſe, ſe pudieran hazer mayores.

§. XLVI. *Su Muerte.*

Durò la enfermedad de la Sierva de Dios deſde la Viſpera de la Aſcenſion del Señor, haſta el primer dia de Paſcua del Eſpiritu Santo, en que muriò, concediendo ſu Mageſtad lo que frequentemente le avia pedido de que la dieſſe buena muerte, y de eſpacio. En toda ella, por ſer deſde el principio de conocido peligro, la aſſiſtiò ſu Confeſſor con toda puntualidad, como ella ſe lo avia pedido. Con el comunicò lo que por ſu interior paſſava, que fue en eſta forma. Suſpendiò el Señor todos los regalos, que haſta alli con tanta frequencia la hazia, y retirandole aquellas encumbradas luzes, en que antes la comunicava ſu preſencia, la dejò en ſola la luz obſcura de la Fè, y egercicio de las demàs virtudes, poniendola en el campo de la ultima pelea ſin otro algun alivio, para que ſe moſtraſſe la valentia de eſtas armas con grande gloria de ſu Mageſtad, merito de ſu Sierva, edificacion de los preſentes, y comun enſeñança de los Fieles. Todo quanto el amantiſſimo Eſpoſo retirò de regalos, aumentò de poderoſos auxilios, comunicandoſelos tan frequentes, y eficazes, como ſe viò en los efectos. Fue el diſcurſo de ſu enfermedad un continuo egercicio de virtudes, y una norma, ò dechado que quiſo Dios poner en eſtos tiempos, de como ha de ſer obrando en ellas con toda perfeccion una muerte Chriſtiana. Al tercer dia de ſu enfermedad

pidiò le dieſſen los Sacramentos de Penitencia,y Viatico. Confeſſóſe entonces generalmente con tantas mueſtras de extraordinario dolor, y contricion perfecta de ſus culpas, que aunque ſiempre avian ſido las que dava al recibir eſte Sacramento de admiracion al Confeſſor, tuvo en eſta ocaſion mucho de nuevo que admirar. Otras dòs vezes hizo en el progreſſo de la enfermedad confeſſion general de toda ſu vida, y muchas de las ordinarias cada dia: y en todas renovaba el dolor, y contricion, con tanta fuerça, y eficacia, aun en las exteriores ſeñales que con eſtar ſumamente poſtrada con la gravedad de la dolencia,parecia no padecer mal alguno, ſegun la vehemente fuerça, con que ſe heria el pecho acuſando, y caſtigando ſus culpas. Moſtrò haſta los ultimos alientos la incomparable eſtima, que ſiempre hizo de eſte Sacramento de miſericordioſa juſticia; y aunque, ſegun del diſcurſo de ſu vida podemos piadoſamente colegir,no padeciò en toda ella el naufragio de la perdida de la gracia baptiſmal, ſe aſiò con todo esfuerço à eſta ſegunda tabla, para llegar ſegura al puerto de la felicidad eterna, poniendo con Chriſtiana humildad toda ſu confiança en ſolos los meritos de Chriſto, aplicados por eſte Sacramento, con el anſia que ſi huviera ſido la mas torpe pecadora. Preparada con la primera confeſſion, y muy frequentes actos de virtudes, recibiò el Santiſſimo Sacramento de la Euchariſtia por Viatico el Domingo infraoctavo de la Aſcenſion. Tuve yo la buena dicha de adminiſtrarſelo, que por la ocaſion referida avia llegado el dia antes à Agreda; y conſiderando la importancia de la vida de la Sierva de Dios, y el poder que con ella tenia la obediencia, como ſu Prelado,teniendo al Señor en mis manos para comulgarla, la mandè por obediencia pidieſſe à ſu Mageſtad la prolongacion de ſu vida, ſi era aſſi conveniente para ſu mayor gloria, y ſervicio, y que ſino, la dieſſe entera conformidad con ſu voluntad ſantiſſima: y que ſi lo era de llevarſela para ſi, la encargava, que en la viſta de Dios rogaſſe à ſu Mageſtad por aquella Comunidad de ſus hijas,que ella avia criado,y por mi Religion,que la avia aſſiſtido. Quedòſe recogida con el Señor, y ſegun deſpues tuve noticia, con gran conſuelo de que ya el vivir,ò el morir era por la obediencia,que tanto ſiempre amò; hecha por eſte medio obediente haſta la muerte. Sola eſta vez en toda ſu enfermedad recibiò eſte Soberano Sacramento por Viatico; por devocion lo recibiò cada dia, esforçandola ſu ardiente fervor à paſſar las moleſtias de la ſed en fiebres tan malignas,y encendidas,que como un horno de fuego ſe abraſava, haſta que fueſſe tiempo de que el Confeſſor diziendola en la Enfermeria Miſſa, en ella la comulgaſſe.

Los dolores,congojas, y moleſtias de la enfermedad,que por todo el diſcurſo de ella fueron vivos,penoſiſſimos, y mortales,llevò con tanta paciencia,igualdad de animo, y reſignada conformidad en la voluntad Divina, que era à todos de admiracion; pues no ſolo no ſe le viò aun en el mas leve indice de menos ſufrimiento,ſino que la vimos ſiempre con tal quietud,ſoſſiego,modeſtia, y compoſtura exterior, qual pudiera tenerla ſi nada padecieſſe,y todas ſus palabras ſonaban reſignacion, ò egercicio de otras altas virtudes. Conociòſe ſu deſeo de mas padecer;lo uno,en que ordenando los medicos ſe le hizieſſen remedios muy fuertes,y penoſos,y conociendo ella (como lo dijo à las Religioſas) que aunque no la dañarian, no la avian de aprovechar, todos los abraçò, ſin mas util,que el padecer aquel tormento mas; lo otro, en que aviendoſele hecho,por ſu extremada delicadeza,y continuacion de eſtar en una poſtura, y lugar, muchas llagas en el cuerpo, ſiendo tan viva,como digimos,ſu ſenſibilidad,ni ſe quejò, ni diò noticia de ellas, padeciendolas ſin alivio,haſta que rebolviendola las Monjas las vieron con mucha laſtima. De quanto en neceſſidad tan apretada ſe hazia en ſu ſervicio, ò eſtimacion, ſe tenia por indigna, atormentandoſe con todo ſu humildad, y elevandoſe ſu gratitud. Quando veìa à las Religioſas tan ſolicitas,y cuydadoſas de adminiſtrarle el ſuſtento, medicinas, y quanto entendian la podia ſer de alivio, como debian, las dezia con profunda humildad, que no era razon tomaſſen tanto deſvelo por un guſano tan inutil como ella. Si las veìa llorar, quando las encargava algo en orden à ſu muerte, las dezia con cariño:hermanas,ſi hazeis eſſo no os dirè nada. Quando oía, y veia las demonſtraciones de

la

la Republica en las rogativas por su salud, que digimos, llevando à su presencia las Imagenes de mayor devocion; por una parte el fervor con que venerava aquellas santas Imagenes, y agradecimiento al beneficio Divino de visitarla por ellas, la encendia; por otra aquella gloria, y estimacion humana la atormentava, y confundia, haziendola renovar el concepto bagissimo, que por todos lados tenia de si misma, y lamentandose dezia, que no se avian de hazer, ni permitir demostraciones tales por un gusano tan vil, y sin provecho: y era tal la inmutacion, que estos afectos la hazian, que en cada ocasion de estas la hallavan los Medicos con tal novedad de encendimiento, y pulsos, que dezian la aceleravan la muerte. En tanto gravamen de enfermedad era admirable la atencion, que à sus Prelados tenia: quando el General llegava à hablarla, aunque la encontrasse postradissima, parecia que con su voz recibia nueva vida, y le respondia con palabras tan prudentes, medidas, y llenas de reverencia, y modestia, como pudiera en salud. Estando muy à los ultimos, y en el exterior tan desfallecida, que se podia dudar si tenia sentidos, llegue yo, y la preguntè; Madre, conoceme? Y con la atencion, que si estuviera sana, me respondiò: No quiere V.P. que conozca la oveja à su Pastor? Con esta igualdad, y aliento llevò los trabajos del cuerpo hasta la ultima congoja.

Con mayor alteza de perfeccion se aprovechò de los de el alma. En todo aquel desamparo, y obscuridad interior, que arriba referimos padeciò en su enfermedad, sola esta palabra se le oyò de sentimiento: Triste està mi alma hasta la muerte. En el, usando à luzes de la Fè, de los habitos de las virtudes, estuvo en admirable tranquilidad atenta, y empleada toda en lo Divino, sin que nada terreno la turbasse; manifestandose la avia el Señor con larga mano concedida una peticion, que frequentemente le avia hecho, de que su muerte fuesse con tranquilidad, y quietud. Su continuo egercicio era hazer actos de Fè, de Esperança, de Amor de Dios, de contricion de sus culpas, de resignacion, y conformidad con la voluntad Divina, y todo quanto por tan dilatados años avia premeditado en los egercicios de la muerte. Ya no recatava el que saliessen al exterior estas operaciones, especialmente las del dolor, y contricion de sus pecados. En una ocasion viendola el Confessor prorumpir en fervorosissimos actos de contricion, y hazer grandes demostraciones de dolor, temiendo el daño corporal, que la podia hazer, la dijo; Como, Madre, muestra su interior, que tanto ha procurado siempre ocultar? A que la Sierva de Dios le respondiò fervorosa: Padre, no son todos los tiempos unos. Una noche de las ultimas de su vida, estandola algunas Religiosas velando, pareciendola à la Sierva de Dios que dormian, soltò la rienda à sus afectos, y pidiendo à Dios misericordia, se heria el pecho con tanta vehemẽcia, que las despertò à compuncion, admiracion, y lastima; y una de ellas compassiva, la dijo: Madre mia, no haga esso, V.R. que se mata: à que prosiguiendo la V. Madre en su fervor, la respondiò: Dejame, hermana, que aora es el tiempo de negociar con Dios, mostrando su humildad tal ansia de trabajar por alcançar del Señor misericordia, como si hasta alli nada huviera hecho, y entonces començàra. Enteraronse por su experiencia las Religiosas de la verdad de lo que el Confessor las dezia, de que ya la Madre no tenia fuerças sino para hazer actos de contricion, y mostrar lo vehemente del dolor de sus culpas; y que para esso las tenia de sana. Pareciòlas, segun los actos de amor de Dios, de contricion, conformidad, esperança, y otras virtudes, que la oìan, ó que para su egemplo, y ultima enseñança, avia rompido el sello del secreto de su vida, ò que era tal el interior fervor en aquel ultimo lance, que no podia contenerse.

El Jueves dia octavo de la Ascension pareciò à los Medicos tendria pocas horas de vida, y que era tiempo de que recibiesse la Extremauncion. Dijoselo à la V. Madre el General, y ella recibio la nueva con singular alegria, y mucho agradecimiento al Señor de que tan liberal le concedia la peticion, que por muchos años le avia hecho, de que no solo muriesse con este Santo Sacramento, sino que dispusiesse, lo recibiera con su perfecto conocimiento, estando en el uso de sus sentidos. Recibiòlo, pues, aquella tarde con entrañable devocion, y atencion notable à sus ritos, y efectos. Estandolo recibiendo se le

serenò

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

ſerenò algun tanto el Cielo de ſu interior, rayandole la Divina luz, que la aſſiſtia oculta, para aliento de lo que la reſtava de padecer. Conociòſele en la alegria de roſtro, y claro del ſemblante la interior novedad. Y ella dijo à ſu Confeſſor: Ya me voy alentando, y conſolando. Acabada aquella funcion, y eſtando preſente la Comunidad de las Religioſas que avia concurrido à ella, dijo el Confeſſor à la Sierva de Dios: Madre, diga alguna coſa à eſtas Señoras para ſu conſuelo. A eſta propueſta prorumpieron en nuevas lagrimas, y ſollozos las Hijas. Y tomando de aqui principio la Venerable Madre, las dijo: *Hermanas, no hagan eſſo, miren que no hemos tenido otro trabajo, y que ſe deven recibir con igualdad de animo los que Dios embia: y ſi ſu Mageſtad quiere que nos apartemos, cumplaſe ſu Santiſſima voluntad. Lo que oy las ruego, es, que ſirvan al Señor, guardando ſu Santa Ley, que ſean perfectas en la obſervancia de ſu Regla, y fieles Eſpoſas de ſu Mageſtad, y procedan como hijas de la Virgen Santiſſima, pues ſaben lo que la devemos, y que es nueſtra Madre, y Prelada. Tengan paz, y concordia entre ſi, y amenſe unas à otras. Guarden ſu ſecreto, abſtrayganſe de criaturas, y retirenſe del mundo; degenlo antes que el las dege. Deſengañenſe de las coſas de eſta vida, y trabajen mientras tienen tiempo: no aguarden à eſte lance ultimo, quando impide tanto el gravamen de la enfermedad, y poſtracion de la naturaleza. Cumplan con ſus obligaciones, que con eſſo tendrè yo menos purgatorio de tantos años de Prelada. Si procedieren aſſi, recibiran del Señor la bendicion; è yo ſe la doy. Entonces levantò la mano, y formando ſobre ellas la ſeñal de la Cruz, dijo: La virtud, la virtud, la virtud les encomiendo.* Luego fueron llegando ſucceſſivamente una deſpues de otra à pedirle en particular la bendicion, y à cada una diò la amoroſa Madre las advertencias, y conſejos, que en particular la convenian; cuya eficacia, y acierto maravilloſo cada una en lo que à ſi toca, teſtifica.

Deſpedida la V. Madre de ſus Hijas, ſe bolviò à ſu interior recogimiento, en que à luzes de la Fè fija la mente en ſu Divino Eſpoſo, con el continuo padecer, y obrar en el egercicio de virtudes referido, eſtuvo purificando ſu adorno, componiendo ſu hermoſura, y eſmaltando ſu Corona haſta el Domingo de Paſcua del Eſpiritu Santo, dia determinado por la Divina Providencia, para que pagando el debito de la mortalidad, entraſſe (como piadoſamente creemos) à las bodas de la felicidad eterna. En eſſe dia, pues, aſſiſtiendola el Reverendiſſimo Padre General, y dandola la bendicion de Nueſtro Padre San Franciſco, como à ſu verdadera hija (ſobre la que ella avia obtenido del Sumo Pontifice Alejandro VII. para aquella hora, como fideliſſima Hija de la Igleſia) cercada ſu cama de Sacerdotes, y Religioſos graves, que con los Prelados ſolicitandolo ſu devocion, avian entrado, concurriendo todas las Religioſas del Convento, y formandoſe de todos un Coro mas ſobreſaliente en lagrimas, que en vozes, à la hora puntual de Tercia, quando ſe crèe vino el Eſpiritu Santo ſobre los Santos Apoſtoles, entre los Canticos, que acoſtumbra para eſte trançe hazer la Religion, ſin averſe conocido, que perdieſſe haſta eſte punto los ſentidos, en quieta tranquilidad diò el alma à ſu Criador, para gozarle en ſu gloria eternamente, como ſe puede penſar de tal vida, y de tal muerte. Algunas Religioſas, que aſſiſtian inmediatas à la Sierva de Dios, mientras los demàs haziendo coro cantavamos, afirman, que inmediatamente antes de eſpirar dijo con admirable ſuavidad: *Ven, ven, ven,* y à la ultima repeticion de eſta voz entregò ſu eſpiritu; y es harto congruente, que à quien con tan particular providencia concediò el Señor murieſſe en la hora, que vino el Eſpiritu Santo, y en que la Santa Igleſia por todo el Orbe con eſſa voz le invoca; la hizieſſe la gracia de que con ella eſpiraſſe llamandole. Muriò, pues, la Venerable Madre Maria de Jesus en el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, que ella fundò, y edificò en el año del Señor de mill ſeiſcientos y ſeſenta y cinco, dia veinte y quatro de Mayo, y primero de Paſcua del Eſpiritu Santo, à la hora de Tercia, deſpues de paſſados los ſeſenta y tres años de ſu edad, quarenta y ſeis de Religion, y treinta y cinco de Prelacia: Refiereſe, que en el miſmo dia, y hora, que la Sierva de Dios muriò, tuvieron algunas perſonas eſpirituales en partes bien diſtantes diverſas apariciones, en que la vieron ſubir al Cielo con varios ſymbolos repreſentativos de la grande gloria, à que la levantava el Señor. Reſervo el referirlas para mejor ocaſion, y deſpues de mas exacto examen.

Luego

Luego que muriò la Sierva de Dios, començò un numeroſiſſimo concurſo de gente de todos eſtados, y calidades, que ſolicitados de ſu tierna devocion, acudieron al Convento con anſias de ver, y venerar el cuerpo de la que tan conſtantemente avian tenido en opinion de Santa. El General governò tan prudentemente la materia, que ſin permitir, que en coſa ſe contravinieſſe à los Breves Apoſtolicos, que prohiben el publico culto antes de la ſentencia de la Santa Sede, ſe conſolaſſe la devocion del Pueblo, y ſe dieſſe à la Venerable Madre aquella honra, que ſin tocar en culto, cabe en las exequias de una perſona inſigne; quitando de eſta el que ſe predicaſſe, por vèr en el Pueblo tan ferviente la devocion, que le pareciò que ſi en aquel calor ſe ponderaſſe la ſantidad de la Vida de la Sierva de Dios, ſeria dificil que no paſſaſſe la devocion à publicas demonſtraciones de culto. Ordenò, pues que ſe puſieſſe el cuerpo de la Venerable Madre en el coro baxo, abierta la craticula, y ventanilla por donde ſe dà la Comunion, para que el Pueblo pudieſſe tener el conſuelo de verlo. A penas ſe diò eſte permiſſo, quando fue tan grande el concurſo de gentes à vèr el cuerpo de ſu Santa Madre que ahogaban por la multitud, y anſioſo impetu de cada uno por acercarſe mas: y fue neceſſario, que la Juſticia Seglar puſieſſe ſus Miniſtros à la puerta de la Igleſia; para que con violencia impidieſſen, que no entraſſe en ella mas gente, que la que pudieſſe tener aquel conſuelo ſin peligro, haziendo ſe ſucedieſſen unos concurſos à otros, para que lo gozaſſen todos. Durò eſta ſuceſſion por aquel dia en que muriò la Sierva de Dios, y el ſiguiente haſta entrar en los oficios funerales, pidiendo continuamente, los que podian acercarſe mas à las Religioſas les tocaſſen Roſarios, y medallas al cuerpo de la que aclamaban por Santa, y ſolicitando todos alcançar alguna coſa de ſu ropa, como reliquia de perſona tan agradable à Dios. §. XI. VII. *Sus Exequias.*

El dia ſegundo de la Paſcua del Eſpiritu Santo fue mayor el concurſo, porque no ſolo acudiò al Convento con el miſmo fervor la gente de la Villa de Agreda, ſino mucha de los Lugares vezinos, adonde podia aver llegado la noticia de la muerte de la V. Madre. Hizieronſe los Oficios Funerales con toda ſolemnidad, ſiendo Preſte el Reverendiſſimo General de toda la Seraphica Religion, y ſirviendole de Miniſtros el Padre Fray Luis Cervela, que entonces hazia oficio de Secretario General de Eſpaña, y aora es Comiſſario General del Perù, y yo, que à la ſazon era Provincial de aquella Provincia. Fue tanta la devocion del General, que ninguna funcion de los oficios, que tocaſſe al Preſte, quiſo cometer. Deſpues de aver celebrado la Miſſa entrò al Convento à hazer el entierro y aſſiſtiò à todo haſta dexar el cuerpo ſepultado. Enterrôſe en el ſepulchro comun de las Religioſas, que es una bobeda ſubterranea, en uno de ſus nichos, ſin mas diferencia, que averlo pueſto en ataud, que ſaliò tan pequeño, que no ſe pudo cerrar; cerròſe empero el nicho con ladrillo, y yeſſo, mas fuertemente que lo que ſe haze de ordinario, por ocurrir à la imprudente curioſidad. Acabòſe eſta funcion, alabando todo el concurſo à Dios por aver diſpueſto por medios tan inopinados à los mortales, que en aquel retiro ſe dieſſe tan condecente honor en ſu tranſito à aquella Sierva ſuya.

El dia ſiguiente tres Prebendados de la Santa Igleſia de Tarazona, que por ſu devocion avian venido al entierro de la V. Madre, trayendo la muſica de ſu Catedral, le hizieron con ella en el miſmo Convento un ſolemne Oficio, en que fue Preſte D. Franciſco Gandia de Echarri, Arcediano de Calatayud, Dignidad, de la miſma Santa Igleſia. Siguiòſe otro muy ſolemne, que hizo en el miſmo Convento todo el Cabildo general de las Paroquiales de la Villa de Agreda. Hizieron tambien en èl ſus oficios ſolemnes las Comunidades de Religioſos de la miſma Villa, y algunas de ſus Paroquias en particular, ſin que quedaſſe en ella Comunidad, que no hizieſſe ſemejantes demoſtraciones; y todas diſpueſtas ſin ningun genero de ſolicitud humana, ſino ſolo al impulſo de ſu ardiente devocion à la Sierva de Dios, que no ſe podia contener; y viendo que no les era licito el culto, deſahogaban ſu devoto fervor con darla el permitido honor en repetidas exequias. Lo miſmo hizieron otras graviſſimas Comunidades fuera de Agreda. El Cabildo de la Santa Igleſia de Tarazona hizo en ſu Catedral un ſolemniſſimo

Oficio por la Venerable Madre, predicando en el ſus virtudes el Doctor D. Juan Ortiz, Canonigo Penitenciario, con aſſiſtencia del Señor Obiſpo, y de aquella Nobiliſſima Ciudad. El Cabildo de la Iluſtre Colegial de la Ciudad de Tudela hizo otro con la miſma ſolemnidad. En otras muchas ſe hizieron ſemejantes demoſtraciones de devocion, que ſeria largo de contar, por ſer tan fervoroſa, y dilatada la que los Fieles de eſtos Reynos tenian à eſta Sierva de Dios. Cada dia crece la celebridad de ſu nombre, cada hora ſe aumenta la fama de ſu ſantidad, por inſtantes parece ſe dilata por el Pueblo fiel la devocion à la V. Madre Maria de Jesus, con el titulo de la Santa Monja de Agreda, en tanta diverſidad de ſugetos, deſde la ſuperioridad mas levantada, haſta la inferioridad mas humilde: deſde la primera calidad, haſta la infima plebe; deſde la mas eminente literatura, haſta la idiotèz mas ſencilla, que urgentemente perſuade es mocion de aquel Señor, que ſolo es dueño univerſal de los coraçones humanos.

Refierenſe muchos milagros, que deſpues de ſu dichoſa muerte ha obrado el Señor por ſu interceſſion, y meritos; y algunos de ellos de aquella claſe, en que no halla la eſpeculacion camino, para que el ſuceſſo ſe pueda atribuir à cauſa natural. Dexo de referirlos, porque no tengo los inſtrumentos para hazerlo con toda legalidad, y porque por aora no conviene individuarlos; que aunque ſe pudiera hazer ſin calificarlos de milagros, y con la proteſta pueſta al principio, debaxo de la qual he eſcrito todo lo contenido en eſta Relacion, de que haſta aora no tiene autoridad, ni aprobacion alguna de la Igleſia, ſino que ſe refiere ſolo como creible con fè humana; con todo ſe debe aguardar tiempo mas oportuno, eſperando, que ſiendo eſta (como nos perſuadimos por los motivos humanos, que llevamos propueſtos) obra de Dios, ſu Mageſtad Divina la darà la calificacion conveniente à ſu mayor gloria. Por la miſma razon he dexado de narrar otros muchos milagros de inſigne calidad, que tambien ſe refiere hizo el Señor por la interceſſion de eſta ſu Sierva en el diſcurſo de ſu vida; pareciendome que para el preſente intento de dar à los que leyeren eſta Obra, noticia de quien fue ſu Eſcritora, la alteza de ſu eſpiritu, lo heroyco de ſus virtudes, lo ſolido de ſu perfeccion, lo inculpable de ſu vida, la felicidad de ſu muerte, y la conſtante, y dilatada fama de ſu Santidad en una, y otra, baſta lo referido.

Omnia ſub Correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.

INTRO-

INTRODUCCION A LA VIDA DE LA REYNA DEL CIELO.

De la razon de eſcrivirla, y otras advertencias. para eſto.

Circunſtancias, que mueſtran fue virtud Divina la que moviò à eſcribir eſta obra.

I. QUIEN llegare à entender (ſi por dicha lo entendiere alguno) que una muger ſimple, por ſu condicion la miſma ignorancia, y flaqueza, y por ſus culpas màs indigna, en eſtos ultimos ſiglos, quando la Santa Igleſia nueſtra Madre eſtà tan abundante de Maeſtros, y Varones doctiſſimos, tan rica de la doctrina de los Santos Padres, y Doctores ſagrados, y en ocaſion tan importuna, quando debajo del ſanto zelo de las perſonas prudentes, y ſabias ſe hallan, las que ſiguen vida eſpiritual, turbadas, y marèadas en eſte camino mirado del mundo como ſoſpechoſo, y el màs peligroſo de todos los de la vida Chriſtiana: pues quien en tal coyuntura llegare à conſiderar à ciegas, y ſin otra atencion, que una muger como yo, ſe atrebe, y determina à eſcribir coſas Divinas, y ſobrenaturales, no me cauſara admiracion, ſi luego me condenare por màs que audaz, liviana, y preſumptuoſa; ſino es que en la miſma obra, y ſu conato halle encerrada la diſculpa: pues ay coſas tan altas, y ſuperiores para nueſtros deſeos, y deſiguales à las fuerzas humanas; que el emprenderlas, ò nace de falta de juizio, ò ſe mueve con virtud de otra cauſa mayor, y màs poderoſa.

Es neceſſaria gracia extraordinaria para eſcribir los Myſterios ocultos de la Madre de Dios.

2. Y como los Fieles hijos de la Igleſia Santa debemos confeſſar que todos los mortales, no ſolo con ſus fuerzas naturales, pero aun juntas con las de la gracia comun, y ordinaria, ſon inſuficientes, ignorantes, y mudos para empreſa tan dificultoſa, como explicar, ò eſcribir los eſcondidos Myſterios, y magnificos Sacramentos, que el poderoſo braço de el Altiſſimo obrò en aquella criatura, que para hazerla Madre ſuya, la hizo Mar impenetrable de ſu gracia, y dones, y depoſitò en ella los mayores teſoros de ſu Divinidad. Que mucho ſe reconozca por incapaz la ignorancia de nueſtra flaqueza, quando los miſmos eſpiritus Angelicos hazen lo miſmo, y ſe confieſſan tartamudos para hablar coſa tan ſobre ſus penſamientos, y capacidad? Y por eſto la vida de eſta Fenix de las obras de Dios es libro tan cerrado, que no ſe hallarà de las criaturas en el Cielo, ni en la tierra, quien dignamente pueda abrirle. Bien claro eſtà, que ſolo puede hazerlo el miſmo poderoſo Señor, que la formò mas excelente que todas las criaturas, y tambien la miſma Señora Reyna, y Madre nueſtra que fue capaz de recibir tan inefables dones, y digna de conocerlos. Y para manifeſtarlos quanto, y quando, y como fuere ſu Unigenito Hijo ſervido, en ſu manò eſtà elegir proporcionados inſtrumentos, y que para ſu gloria ſueren màs idoneos.

Apoc. 4. verſ. 3.

Son ineſcrutables los juizios de Dios en la diſtribucion de la gracia.

3. Bien juzgàra yo, que lo fueran los Maeſtros, y Varones Santos de la Igleſia Catolica, ò los Doctores de las eſcuelas, que todos nos han enſeñado el camino de la verdad, y luz. Pero los juizios de el Altiſſimo, y ſus penſamientos ſe levantan ſobre los nueſtros, como el Cielo diſta de la tierra; y na-

Iſai. 55. verſ. 9.

Rom. 11. *verſ.* 34. *Apoc.* 6. *verſ.* 5. *Job.* 28. *verſ.* 25. *Iſaï.* 40. *verſ.* 12. *Sap.* 11. *verſ* 21. *Eccleſ.* 24. *verſ.* 37. *Baruch.* 3. *verſ.* 29. *Ibid. verſ.* 31. *Sap.* 7. *verſ.* 25. *Ibid. verſ.* 26. *Ibid. verſ.* 27.

die conociò ſu ſentido, ni en ſus obras le puede dar conſejo; èl es quien tiene el peſo del Santuario en ſu mano, y pondèra los vientos; comprehende todos los Orbes en ſus palmas, y con la equidad de ſus Santiſſimos conſejos diſpone todas las coſas en peſo, y medida: dando à cada una oportuno lugar, y tiempo. El diſpenſa la luz de la Sabiduria, y por ſu juſtiſſima bondad la diſtribuye, y nadie puede ſubir al Cielo para traerla, ni ſacarla de las nubes, conocer ſus caminos, ni inveſtigar ſus ocultas ſendas; èl ſolo la guarda en ſi miſmo, y como vapor, y emanacion de ſu immenſa caridad, candor de ſu eterna luz, eſpejo ſin mancha, è imagen de ſu bondad eterna; la transfunde por las almas Santas à las naciones, para hazer con ella amigos de el Altiſſimo, y conſtituir Profetas. El miſmo Señor ſabe porque, y para que à mi la màs vil criatura me deſpertò, llamò y levantò, y me diſpuſo, y encaminò, me obligò, y compeliò à que eſcriba la vida de ſu digna Madre, Reyna, y Señora nueſtra.

Fue la V. Maria de Jesus, movida, y obligada con Divina fuerça para eſcribir eſta obra.

4. Y no puede caber en prudente juizio, que ſin eſte movimiento, y fuerza de la mano poderoſa de el Altiſſimo, viniera tal penſamiento en coraçon humano, ni determinacion ſemejante en mi animo; que me reconozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud: pero aſſi como no pude por mi juizio penſarlo, tampoco debo con pertinacia reſiſtirlo por ſolo mi voluntad. Y porque de eſto ſe pueda hazer juizio recto, contarè con ſencilla verdad algo de lo que ſobre eſta cauſa me ha ſucedido.

Hacenla Abadeſa à los veinte y cinco años de ſu edad, y humilde ſe turba con el officio.

5. El año octavo de la fundacion de eſte Convento, à los veinte y cinco de mi edad, me diò la obediencia el officio, que oy indignamente tengo de Prelada dèl: hallandome turbada, y afligida con gran triſteza, y cobardia, porque mi edad, y deſeo no me enſeñaba à gobernar, ni mandar, ſino à obedecer, y ſer gobernada, y el ſaber que para darme el oficio ſe avia pedido diſpenſacion, y otras juſtas razones augmentaban mis temores, con que el Altiſſimo ha tenido toda la vida crucificado mi coraçon con un pavor continuo, que no puedo explicar, de ſi mi camino es ſeguro, ſi perderè ò tendrè ſu amiſtad, y gracia.

Clama al Señor en eſta tribulacion.

6. En eſta tribulacion clamè al Señor de todo mi coraçon para que me ayudaſſe, y ſi era ſu voluntad, me libraſſe de eſte peligro, y carga. Y aunque es verdad que ſu Mageſtad algun tiempo antes me tenia prevenida, mandandome la recibieſſe; y eſcuſandome yo con encogimiento, ſiempre me conſolaba, y manifeſtaba ſer eſto ſu beneplacito; con todo eſſo no ceſſe en mis peticiones, antes las multiplicaba: porque entendia, y veìa en el Señor una coſa bien digna de conſideracion; y era, que no obſtante lo que ſu Mageſtad me moſtraba de ſer aquella ſu Santiſſima voluntad, y que yo no la podia impedir, * con todo eſſo entendia juntamente me dejaba libre, para que yo me retiraſſe, y reſiſtieſſe, haziendo lo que como criatura flaca debia, reconociendo quan grande era mi inſuficiencia de todas maneras: que tan prudentes ſon las obras del Señor con noſotros. Y con eſte beneplacito, que conocia, hize muchas diligencias para eſcuſarme de peligro tan evidente, y poco conocido de la naturaleza infecta, y de ſus reſabios, y deſconcertada concupiſcible. Repetia ſiempre el Señor ſer eſta ſu voluntad, y me conſolaba por ſi, y por los Santos Angeles, y me amoneſtaban à que obedecieſſe.

Singular modo con que ſe le manifeſtò la voluntad Divina.

* Veaſe la Nota III.

7. Acudi con eſta aflicion à la Reyna mi Señora, como à refugio ſingular de todos mis cuidados, y aviendola manifeſtado mis caminos, y deſeos ſe dignò de reſponderme, y me dijo eſtas ſuaviſſimas razones: *Hija mia conſuelate y no turbe tu coraçon el trabajo, preparate para el, que yò ſerè tu Madre y Prelada à quien obedeceràs, y tambien lo ſerè de tus ſubditas, y ſuplirè tus faltas, y tu ſeràs mi Agente, por quien obrarè la voluntad de mi Hijo mi Dios. En todas tus tentaciones, y trabajos acudiràs a mi para conferirlas, y tomar mi conſejo, que en todo te le darè: obedeceme, que yo te favorecerè, y eſtare atenta à tus afliciones.* Eſtas ſon las palabras, que me dijo la Reyna tan conſolatorias, como provechoſas para mi alma; con que ſe alentò, y conſortò en ſu triſteza; y deſde eſte dia la Madre de Miſericordia augmentò las que hazia con ſu eſclava, porque de alli

Ofrecèle la Madre de Dios ſer Madre, y Prelada ſuya, y de ſu Convento.

Favorece la Virgen à ſu ſierva con màs intima comunicacion.

alli adelante fuè màs intima, y continua la comunicacion con mi alma, admitiendome, oyendome y enseñandome con inefable dignacion, y dandome consuelo; y consejo en mis aflicciones, y llenando mi alma de luz, y doctrina de vida eterna: y mandandome renovar los votos de mi profession en sus manos; y al fin desde aquel sucesso se desplegò màs con su esclava esta amabilissima Madre, y Señora nuestra, corriendo el Velo à los ocultos, y altissimos Sacramentos, y Mysterios magnificos, que en su Vida Santissima estan encerrados, y encubiertos à los mortales. Y aunque este beneficio, y luz sobrenatural ha sido continua (y en los dias de sus Festividades especialmente, y en otras diferentes ocasiones, en que conocì muchos Mysterios) pero no con la plenitud, frequencia, y claridad que despues me los ha enseñado; añadiendo el mandarme muchas vezes, que como los entendia, los escribiesse, que su Magestad me los dictaria, y enseñaria. Y señaladamente un dia de estas Festividades de Maria Santissima me dijo el Altissimo, que tenia ocultos muchos Sacramentos, y beneficios, que con esta Divina Señora como Madre suya avia obrado, quando era viadora entre los mortales; y que su voluntad era manifestarlos, para que yo los escribiesse, como ella misma me enseñaria. Y esta voluntad he conocido continuamente en su Magestad Altissima por espacio de diez años, que resistì, hasta que empeçè la primera vez à escribir esta Divina Historia.

Revelale los mysterios ocultos de su vida, y mandala los escriba.

Declarala el Señor era su voluntad, que escribiesse la vida de su Madre.

8. Y confiriendo este cuidado con los Santos Principes, y Angeles, que el todo poderoso avia señalado, para que me encaminassen en esta obra de escribir la Historia de nuestra Reyna, y manifestandoles mi turbacion, y aflicion de el coraçon, y quan tartamuda, y enmudecida era mi lengua para tan ardua empressa, me respondieron repetidas vezes, era voluntad de el Altissimo, que escribiesse la Vida de su Madre Purissima, y Señora nuestra. Y un dia en especial, que yo les replique mucho, representando mi dificultad, impossibilidad, y grandes temores, me digeron estas palabras: *Con razon, alma, te acobardas, y turbas, dudas, y reparas en causa que los mismos Angeles lo hazemos, como insuficientes para declarar cosas tan altas, y magnificas, como el braço poderoso obrò en la Madre de Piedad, y nuestra Reyna. Pero advierte carissima, que faltarà el firmamento, y la maquina de la tierra, y todo lo que tiene ser, dejarà de tenerle, antes que falte la palabra de el Altissimo, y muchas vezes la tiene dada à sus criaturas, y en su Iglesia se halla en las Santas Escrituras, que el obediente cantara victorias de sus enemigos, y no serà reprehensible en obedecer. Y quando criò al primer hombre, y le puso el precepto de obediencia, que no comiesse de el arbol de la Ciencia, entonces establecìo esta virtud de la obediencia; y * jurando jurò para màs assegurar al hombre (que el Señor suele hazerlo, como con Abrahan, quando le prometiò, que de su linage descenderia el Messias, y se le daria con afirmacion de juramento) assi lo hizo quando criò al primer hombre, assegurandole, que el obediente no erraria. Y tambien repitiò este juramento, quando mandò, que su Hijo Santissimo muriesse; y assegurò à los mortales, que quien obedeciesse à este segundo Adan, imitandole en la obediencia, con que restaurò lo que el primero perdiò por su desobediencia, viviria para siempre, y en sus obras no tendria parte el enemigo. Advierte Maria, que toda la obediencia se origina de Dios como de principal, y primera causa, y nosotros los Angeles obedecemos al poder de su Divina diestra, y à su rectissima voluntad; por que no podemos ir contra ella, ni la ignoramos, que vemos el ser inmutable de el Altissimo de cara à cara, y conocemos es Santa, pura, y verdadera, rectissima, è justa. Pues esta certidumbre que los Angeles tenemos por la vista Beatifica, teneis los mortales respectivamente, y segun el estado de viadores, en que estais, con aquellas palabras, que dijo el mismo Señor de los Prelados, y Superiores.* Quien à vosotros oye, à mi oye; y quien à vosotros obedece, à mi obedece: *Y en virtud de que se obedece por Dios, que es la principal causa, y Superior, le compete à su providencia poderosa el acierto de los obedientes, quando lo que se manda no es materia pecable: y por todo esto lo assegura el Señor con juramento, y dejarà de ser antes (siendo esto impossible por ser Dios) que falte su palabra. Y assi como los hijos proceden de los padre, y todos los vi-*

Exortanla los Angeles à que escriba, diziendola era essa la voluntad de Dios.

Doctrina Angelica de la seguridad de la obediencia.

Prover. 21. vers. 28. *Gen. 2. vers. 16.*

* Veasse la Nota I.

Gen. 22. vers. 16.

Luc. 1. vers. 73.

Luc. 20. vers. 16.

Matth. 24. vers. 35.

vientes de Adan, multiplicados en la posteridad de su naturaleza: assi proceden de Dios todos los Prelados, como de Supremo Señor, por quien obedecemos à los Superiores; la naturaleza humana à los Prelados vivientes; * *y la Angelica à los de superior Gerarquia de nuestra naturaleza: y unos y otros en ellos à Dio Eterno. Pues acuerdate, alma, que todos te han ordenado, y mandado lo que dudas; y si quiriendo tu obedecer no conviniéra, hiziera el Altissimo con tu pluma lo que con el obediente Abrahan, quando sacrificaba à su hijo Isaac, que nos mando à uno de sus Espiritus Angelicos detuviessemos el braço, y cuchillo, y no manda detengamos tu pluma, sino que con ligero buelo la llevèmos, oyendo à su Magestad, y rigiendote, y alumbremos tu entendimiento, y te ayudemos.*

* Veasse la Nota II.

Gen. 22. vers. 11.

S. Miguel le declarò la misma voluntad Divina y le prometiò assistiria, y enseñarla.

9. Estas razones, y doctrina me dieron en aquella ocasion mis Santos Angeles; y Señores. Y en otras muchas el Principe S. Miguel me ha declarado la misma voluntad, y mandato de el Altissimo. Y por continuas ilustraciones, favores, y enseñança de este gran Principe, he entendido magnificos Misterios, y Sacramentos de el Señor, y de la Reyna de el Cielo; porque este S. Arcangel fue uno de los que la guardaban, y assistian con los demàs, que para su custodia fueron diputados de todos los Ordenes, y Gerarquias, como en su lugar dirè; y siendo juntamente Patron, y Protector universal de la Iglesia Santa, por todo fue especialmente testigo, y Ministro fidelissimo de los Mysterios de la Encarnacion, y Redempcion. Y assi lo tẽgo muchas vezes entendido deste Santo Arcangel; de cuya proteccion he recebido singulares beneficios en mis trabajos, y peleas, y me ha prometido assistirme, y enseñarme en esta obra.

Inf. P. 1. à n. 201. usque ad n. 206.

Inmediato precepto de Dios para escribir esta obra.

10. Y sobre todos estos mandatos; y otros, que no es necessario referir, y lo que adelante dirè, el mismo Señor por si inmediatamente me ha mandado, y declarado su beneplacito muchas vezes, contenido en las palabras, que aora solo dirè. Dijòme su Magestad un dia de la Presentacion de Maria Santissima en el Templo: *Esposa mia muchos Mysterios ay en mi Iglesia Militante manifiestos de mi Madre, y de los Santos, pero muchos estan ocultos, y màs los interiores, y secretos, que quiero manifestarlos, y que tu los escribas como fueres enseñada, y en especial de Maria Purissima. Yo te los declararè, y mostrarè; que por los ocultos juizios de mi Sabiduria los he tenido reservados porque no era el tiempo conveniente, ni oportuno à mi providencia. Aora loès, y mi voluntad que los escribas. Obedece alma.*

Aviendo consultado à los Prelados, la mandaron que escriviesse.

11. Todas estas cosas; que he dicho, y màs que pudiera declarar, no fueran poderosas para reducir mi voluntad à determinacion tan ardua, y peregrina à mi condicion, sino se juntàra la obediencia de mis Prelados, que han gobernado mi alma, y me enseñan el camino de la verdad; porque no son mis rezelos, y temores de condicion, que me dejaràn assegurar en materia tan dificultosa, quando en òtros màs faciles, siendo sobrenaturales, no hago poco en quietarme con la obediencia. Y como ignorante muger he buscado siempre este norte, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan mas altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa. Todo esto he procurado hazer en la direccion de mi alma, y màs en este intento de escribir la vida de la Reyna de el Cielo. Y para que mis Prelados no se moviessen por mis relaciones, he trabajado muchissimo, dissimulando, quanto podia, algunas cosas, y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto (y muchas vezes deseando se les quitasse de el pensamiento esta causa) y que no me dejassen errar ni ser engañada.

Con quanto esfuerzo procurò el Demonio impedir esta obra.

12. Confiesso, tambien, que el Demonio valiendose de mi natural, y temores, ha hecho grande esfuerzo para impedirme esta obra, buscando medios con que aterrarme, y afligirme, y en que sin duda me huviera vencido à dejarla, si la industria, y perseverancia invencible de mis Prelados no huviera animado mi cobardia; dando tambien ocasion, para que el Señor, la Virgen Purissima, y Santos Angeles renovassen la luz, señales, y maravillas. Pero con todo esto dilatè, ò por mejor dezir, resisti muchos años à la obediencia de todos (como adelante dirè) sin averme atrevido à poner mano

Dilatò la Venerable Madre muchos años escribirla.

Conveniencias de esta dilacion.

mano de intento en cosa tan sobre mis fuerzas. Y no creo ha sido sin particular providencia de su Magestad: porque en el discurso de este tiempo han passado por mi tantos sucessos, y puedo dezir mysterios, y trabajos tan extraordinarios, y varios, que no pudiera con ellos gozar de la quietud, y serenidad de espiritu, qual es necessario para recibir esta luz, y enseñança; pues no en qualquier estado, aunque sea muy alto, y provechoso, pueda estar idoneo el apice del alma para recibir tan alto, y delicado influjo. Y fuera de esta razon hallè otra, y ès, para que con tan larga dilacion yo me pudiesse informar, y assegurar, assi con la nueva luz, que se và grangeando con el tiempo, y la prudencia, que se adquiere en la varia experiencia, como tambien para que perseverando el Señor, y los Santos Angeles, mis Prelados, y sus instancias, con tan continuada obediencia yo me quietasse, y assegurasse, venciesse mis temores, cobardia, y perplegidad, y fiasse del Señor lo que desconfiò de mi flaqueza.

Determinòse à escribirla por la obediencia.

13. En confiança, pues, de esta virtud grande de la obediencia me determinè en nombre de el Altissimo, y de la Reyna mi Señora à rendir mi resistencia. Y llamo grande à esta virtud, no solo por que ella ofrece à Dios lo màs noble de la criatura, que es la mente, dictamen, y voluntad en holocausto, y sacrificio; pero tambien, porque ninguna otra virtud assegura el acierto màs que la obediencia; pues ya la criatura no obra por si, sino como instrumento de quien la gobierna, y manda. Ella assegurò à Abrahan, para que venciesse la fuerza de el amor, y ley natural con Isaac. Y si fue poderosa para esto, y para que el Sol, y los Cielos detuviessen su velocissimo movimiento; bien puede serlo para que se mueva la tierra: que si por obediencia se gobernara Oza, por ventura no fuera castigado por atrevido, y temerario en tocar la Arca. Bien veo que yo màs indigna, alargo la mano para tocar no el Arca muerta, y figurativa de la antigua Ley; pero la Arca viva del nuevo Testamento, donde se encerrò el Manà de la Divinidad, y el Original de la gracia, y su Santa Ley. Pero si callo, temo ya con razon desobedecer à tantos mandatos; y podrè dezir con Isayas: Ay de mi porque callè! Pues, ò Reyna, y Señora mia, mejor serà que resplandezca en mi vileza vuestra benignissima piedad, y misericordia, y el favor de vuestra liberal mano: mejor serà, que me la deis para obedecer à vuestros mandatos, que caer en vuestra indignacion. Obra sera (ò Purissima Madre) digna de vuestra clemencia levantar à la pobre de la tierra, y que de un sugeto flaco, y menos idoneo hagais instrumento para obras tan dificiles, con que engrandeceis vuestra gracia, y las que vuestro Hijo Santissimo os comunicò; y no dareis lugar à la engañosa presumpcion, para que imagine, que con industria humana, ò con prudencia terrena, ò con la fuerza, y autoridad de la disputa se haze esta obra, pero que con la virtud de la Divina gracia despertais de nuebo los coraçones fieles, y los llevais à vos fuente de piedad, y misericordia. Hablad pues Señora, que vuestra sierva oye con voluntad ardiente de obedeceros como debo. Pero como podràn alcançar, è igualar mis deseos à mi deuda? Impossible serà la digna retribucion; pero si possible fuera la deseàra. O Reyna poderosa, y grande, cumplid vuestras promessas, y palabras, manifestandome vuestras gracias, y atributos, para que sea vuestra grandeza màs conocida, y magnificada de todas las naciones, y generaciones. Hablad Señora, que vuestra sierva oye; hablad, y engrandeced al Altissimo por las obras poderosas, y maravillosas que obrò su diestra en vuestra profundissima humildad; derivense de sus manos hechas à torno, y llenas de jacintos en las vuestras, y de ellas à vuestros devotos, y siervos, para que los Angeles le bendigan, los Justos le magnifiquen, los pecadores le busquen; y para que tengan todos egemplar de suma santidad, y pureza, y con la gracia de vuestro Santissimo Hijo tenga yo este espejo, y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues este ha de ser el primer intento de mi cuidado en escribir la vuestra, como repetidas vezes me lo ha dicho vuestra Alteza, dignandose ofre-

Gen. 22. vers. 3.

Josue 10. vers. 13.

2. Reg. 6. vers. 7.

Isai. 6. vers. 5.

Invocacion à la Madre de Dios.

1. Reg. 3. vers. 19.

Cant. 5. vers. 14.

Fin à que se ordena esta obra.

cerme un vivo egemplar, y eſpejo ſin macula animado, donde mire, y adorne mi alma para ſer hija vueſtra, y eſpoſa de vueſtro Sanctiſſimo Hijo.

Intenta ſu propria enſeñança, y eſcribe como diſcipula.

14. Eſta es toda mi pretenſion, y voluntad; y por eſto no eſcribirè como Maeſtra, ſino como diſcipula, no para enſeñar, ſino para aprender; que ya ſe han de callar por oficio las mugeres en la Igleſia Santa, y oìr à los Maeſtros. Pero como inſtrumento de la Reyna de el Cielo manifeſtarè lo que ſu Mageſtad ſe dignare enſeñarme, y me mandarè: porque de recibir el eſpiritu que ſu Santiſſimo Hijo prometiò embiar ſobre todas las condiciones de las perſonas ſin excepcion, todas las almas ſon capazes; y tambien lo ſon de manifeſtarlo en ſu conveniente modo, como lo reciben; quando la poteſtad ſuperior lo ordena con Chriſtiana providencia, como juzgo lo han diſpueſto mis Prelados. El errar yo es poſſible, y conſiguiente à muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco ſerà de voluntad: y aſſi me remito, y ſugeto à quien me guia, y à la correcion de la Santa Igleſia Catolica, à cuyos Miniſtros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cenſor de eſta doctrina que recibo, y tambien Juez vigilante, y ſevero de como la pongo por obra, ò falto en cumplimiento de ella, y de mis obligaciones medidas por eſte beneficio.

1. Cor. 14. verſ. 34. Ioel. 2. verſ. 28. Joan 14. verſ. 16. & 26. & cap. 15. verſ. 26.

Sugeta la obra à la correccion de la Igleſia, y al juizio de ſus miniſtros.

Eſcribe ſegunda vez eſta obra por aver quemado el primer eſcrito. La cauſa pone en el n. 19 de eſta Introduccion.

15. Por voluntad de el Señor, y orden de la obediencia he eſcrito ſegunda vez eſta Divina Hiſtoria: porque en la primera, como era la luz, con que conocia ſus Myſterios, tan abundante, y fecunda, y mi cortedad grande, no baſtò la lengua, ni alcançaron los terminos, ni la velocidad de la pluma para dezirlo todo. Degè algunas coſas, y con el tiempo, y las nuebas inteligencias me hallo màs diſpueſta para eſcribirlas aora: aunque ſiempre dejarè de dezir mucho de lo que entiendo, y he conocido; porque todo nunca es poſſible. Fuera de eſto he conocido otra razon en el Señor, y es, que la primera vez quando eſcribì, me llevaba mucho la atencion de lo material, y orden de eſta obra, y fueron las tentaciones, y temores tan grandes, y las tempeſtades, que me combatian, de diſcurſos, y ſugeſtiones, tan exceſſivas, de que era temeraria en aver pueſto mano en obra tan ardua, que me rendi à quemarla; y creo no ſin permiſſion de el Señor, porque en eſtado tan turbulento no ſe podia dar al alma lo conveniente, y lo que el Altiſſimo queria, eſcribiendo en mi coraçon, y gravando en mi eſpiritu ſu doctrina, como ſe me manda lo haga aora, puede colegirſe del ſuceſſo ſiguiente.

Levantala el Señor à nueva luz.

16. Un dia de la Purificacion de nueſtra Señora, deſpues de aver recibido el Santiſſimo Sacramento, quiſe celebrar eſta Santa Feſtividad (porque cumplia en ella años de profeſſion) con hazimiento de gracias, y rendido coraçon al Altiſſimo, que ſin merecerlo me admitiò por ſu eſpoſa. Y al tiempo de egercitar eſtos afectos ſentì en mi interior una mudança eficaz con abundantiſſima luz, que me llevaba, y compelia fuerte, y ſuavemente al conocimiento de el ſer de Dios, de ſu bondad, perfecciones, y atributos, y al deſengaño de mi propria miſeria. Y eſtos objetos que à un tiempo ſe ponian en mi entendimiento, me hazian varios efectos; el primero llevandoſe toda mi atencion, y voluntad; y el ſegundo aniquilandome, y pegandome con el polvo, demanera que ſe deshazia mi ſer, y ſentia dolor vehementiſſimo, y contricion de mis graves pecados con firme propoſito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme ſobre todo lo terreno al amor de el Señor. En eſtos afectos quedaba deſfallecida, y el mayor dolor era conſuelo, y el morir vivir. El Señor apiadandoſe de mi deliquio por ſola ſu miſericordia me dijo: *No deſmayes hija, y eſpoſa mia, que para perdonarte, lavarte, y purificarte de tus culpas yo te aplicarè mis infinitos merecimientos, y la ſangre que por ti derramè: animate à la perfeccion que deſeas con la imitacion de la vida de mi Madre Santiſſima: eſcribela ſegunda vez para que pongas lo que falta y imprimas en tu coraçon ſu doctrina: y no irines màs mi juſticia, ni deſobligues à mi miſericordia, quemando lo que eſcribieres, porque mi indignacion no quite de ti la luz, que ſin merecerla*

Sap. 8. verſ. 1.

Efectos de eſta luz Divina.

Mandala el Señor que eſcriba ſegunda vez la vida de ſu Madre Santiſſima.

recerla se te ha dado para conocer, y manifestar estos Mysterios.

Ofrecele là Madre de Dios, adornarla de gracias para que escriba segunda vez su Historia.

17. Luego vì à la Madre de Dios, y de Piedad, y me dijo: *Hija mia, aun no has sacado el fruto conveniente para tu alma de el Arbol de la vida de mi Historia, que has escrito, ni llegado à la medula de su substancia; no has cogido harto de este Mana escondido; ni has tenido la ultima disposicion de perfeccion que necessitabas, para que el todo Poderoso grave, e imprima respectivamente en tu alma mis virtudes, y perfecciones. Yo te he de dar la qualidad, y adorno conveniente para lo que la Divina diestra quiere obrar en ti; y le he pedido que por mi mano, y interceſſion, y de la abundantissima gracia que me ha comunicado, me dè licencia para adornarte, y componer tu alma, para que buelvas à escribir mi vida, sin atender à lo material de ella, sino à lo formal, y substancial; aviendote passivamente y sin poner obice para recibir el corriente de la Divina gracia, que el todo Poderoso encaminò à mi, y que passe à ti la parte, que la voluntad Divina dispusiere. No la cortes, ni limites por tu poquedad, y imperfecto proceder.* Luego conocì que la Madre de Piedad me vestia una vestidura màs blanca que la nieve, y resplandeciente que el Sol. Y despues me ciño con una cintura riquissima, y dijo: Esta es participada de mi pureza. Y pidiò ciencia infusa al Señor para adornarme con ella, que sirviesse de hermosissimos cabellos, y otras dadivas, y preseas preciosas, que aunque yo vìa eran grandes, conocia, è ignoraba su valor. Y despues de este adorno me dijo la Divina Señora: *Trabaja fiel, y diligen e por imitarme, ser perfectissima hija mia engendrada de mi espiritu, criada à mis pechos. Yo te doy mi bendicion para que en mi nombre, y con mi direccion, y assistencia escribas segunda vez.*

Gracias con que la adornò.

Mandala que la imite, y dala su bendicion para que escriba

Particion, y orden de esta Historia.

18. Toda esta vida Santissima para mayor claridad se reduce à tres partes, ò libros. El primero serà de lo que pertenece, y toca à los quinze años primeros de la Reina de el Cielo, desde su Concepcion Purissima hasta que en su virginal vientre tomò carne humana el Verbo Eterno; y lo que en estos años obrò el Altissimo con Maria Santissima. La segunda parte comprehende el Mysterio de la Encarnacion; toda la vida de Christo nuestro Señor; su Passion, y muerte, y Ascension à los Cielos, que fue lo que viviò la Divina Reina con su Hijo Santissimo; y lo que hizo en este tiempo. La tercera parte serà lo restante de la vida de esta Madre de la Gracia, despues que se quedò sola sin Christo nuestro Redemptor en el mundo, hasta que llegò la hora de su feliz transito, Assumpcion, y Coronacion en los Cielos por Emperatriz de ellos, para vivir eternamente, como hija de el Padre, Madre de el Hijo, y Esposa de el Espiritu Santo. Estas tres partes divido en ocho libros, para que sean màs manuales, y siempre objeto de mi entendimiento, estimulo de mi voluntad, y mi meditacion de dia, y noche.

Fundacion del Convento de la Concepcion Descalça de Agreda.

19. Y para declarar en que tiempo escrivì esta Divina Historia, se ha de advertir que fundaron este Convento de Religiosas Descalças de la Purissima Concepcion, mis Padres Fr. Francisco Coronel, y la Madre Sor Catalina de Arana, en su misma casa por disposicion, y voluntad Divina declarada con particular luz, y revelacion à mi Madre Sor Catalina. Fue la fundacion Octava de la Epiphania à 13. de Enero de el año de 1619. El mismo dia tomamos el habito mi Madre, y dòs hijas: y mi Padre fue à la Religion de nuestro Serafico Padre S. Francisco con dòs hijos, que ya eran Religiosos; donde tomò el habito, professò, y viviò con egemplo de todos, y muriò santamente. Mi madre y yo recibimos el Velo dia de la Purificacion de la gran Reina de el Cielo à dòs de Febrero de el año de 1620. Y por no tener edad bastante se dilatò la profession de la segunda hija. Favoreciò el todo Poderoso (por sola su bondad) nuestra familia, en que toda se consagrasse al estado Religioso. El año octavo de la fundacion, à los veinte y cinco de mi edad, y de el Señor de mill seiscientos y veinte y siete, me diò la obediencia el oficio de Prelada, que oy indignamente tengo. Passàron diez años de Prelacia, en los quales tube muchos mandatos de el Altissimo, y de la gran Reyna de el Cielo, para que escribiesse su vida Santissima, y con temor, y encogimiento resistì

Quando se escribiò esta Historia la primera vez.

todo esse tiempo à estos ordenes Divinos, hasta el año de mill seiscientos y treinta y siete, que començè à escribirla la primera vez. Y en acabandola, por los temores, y tribulaciones dichas, y por consejo de un Confessor, que me assistia (en ausencia de el principal que me gobernava) quemè todos los papeles, y otros muchos, assi de esta sagrada Historia, como de otras materias graves, y misteriosas: porque me dijo: que las mugeres no avian de escribir en la Santa Iglesia. Obedecile prompta, y despues tube asperissimas reprehensiones de los Prelados, y Confessor, que sabia toda mi vida. Y de nuevo me intimaron censuras, para que la escribiesse otra vez. Y el Altissimo, y la Reina de el Cielo repitieron nuevos mandatos, para que obedeciesse. Y esta segunda vez fue tan copiosa la luz, que de el ser Divino tube, los beneficios que la diestra de el Altissimo me comunicò tan abundantes (encaminados à que mi pobre alma se renueve, y vivifique en las enseñanças de su Divina Maestra) las doctrinas tan perfectas, y los Sacramentos tan encumbrados, que es forçoso hazer libro à parte, y serà perteneciente à la misma Historia, y su titulo, *Leyes de la esposa, Apices de su casto amor, y fruto cogido de el Arbol de la vida de Maria Santissima Señora nuestra.* Y con el favor Divino empieço à escribirla en ocho de Deziembre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco, dia de la Purissima Inmaculada Concepcion.

Causa por que la quemò.

Obliganla los Prelados con censuras à que la escriba segunda vez.

Escribe la con mas copiosa luz Divina.

PRIMERA

PRIMERA PARTE

De la Vida, y Sacramentos de la Reyna del Cielo, y lo que el Altiſſimo obrò en eſta Pura Criatura deſde ſu Inmaculada Concepcion haſta que en ſus Virgineas entrañas tomò carne humana el Verbo, y los favores que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho que por ſi miſma adquiriò con la Divina gracia.

LIBRO PRIMERO

CAPITULO I.

De dos Particulares Viſiones que el Señor moſtrò à mi alma, y otras inteligencias, y myſterios, que me compelian à alejarme de lo terreno levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra.

Matth. 11. *verſ.* 25.

COnfieſſote, y magnificote, Rey Altiſſimo, que por tu dignacion, y levantada Mageſtad encubriſtes de los Sabios, y Maeſtros eſtos altos Myſterios. y los revelaſte à mi tu eſclava la màs parvula, è inutil de tu Igleſia, para que con admiracion ſeas conocido por todo Poderoſo, y Autor de eſta obra, tanto màs, quanto el inſtrumento es màs vil, y flaco.

Luz ſobrenatural, y alteza de vida con que Dios preparò à la V. Madre para eſcribir eſta obra. *Sap.* 8. *verſ.* 1.

2. Eſte Señor Altiſſimo (deſpues de las largas reſiſtencias, que he referido, y muchos deſordenados temores, y de grandes ſuſpenſiones, nacidas de mi cobardia, por conocer eſte mar inmenſo de maravillas, en que me embarco, rezeloſa de anegarme en èl) me diò à ſentir una virtud de lo Alto, fuerte, ſuave, eficaz, y dulce; una luz que alumbra al entendimiento, reduce la voluntad rebelde, quietando, enderezando, gobernando, y llamando à la Republica de los ſentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y voluntad de el Altiſſimo, y buſcar en todo ſola ſu gloria, y honra. Eſtando en eſta diſpoſicion oì una voz de el todo Poderoſo, que me llamaba, y llevaba tras de ſi con grande fuerza, levantando mi habitacion à lo alto, y fortaleciendome contra los Leones, que rugian ambrientos, para alejar mi alma de el bien que la òfrecian en el conocimiento de los grandes Sacramentos, que ſe encierran en eſte Tabernaculo, y Ciudad Santa de Dios, y librandome de las puertas de las tribulaciones, por donde me combidaban à entrar, cercada de los dolores de la muerte, y de la perdicion, rodeada de la llama de eſta Sodoma, y Babilonia en que vivimos, y queriendome atropellar, para que ciega me convirtieſſe, y entregaſſe à ella, ofreciendome objetos de aparente deleite à mis ſentidos, informandolos fabuloſamente con falacia, y dolo. Pero de todos eſtos lazos, que preparaban à mis pies me reſcatò el Altiſſimo, elevando mi eſpiritu, y enſeñandome con amoneſtaciones eficaces

Eccleſ. 51. *verſ.* 13. *Ibid. verſ.* 4.

Ibid. verſ. 5.

Pſal. 17. *verſ.* 5.

Pſal. 56. *verſ.* 7.

Psal. 24. verf. 15. Eccles. 51. verf. 6. & 7. Psal. 118. verf. 85.

ces el camino de la perfeccion; combidandome à una vida espiritualizada, y Angelica, en carne mortal; y obligandome à vivir tan solicita, que en medio de la hornaza no me tocasse el fuego, y me librasse de la lengua coinquinada, quando muchas vezes me contaba terrenas fabulaciones; y llamandome su Alteza, para que me levantasse de el polbo, y tenuidad, que causa la ley de el pecado, y que resistiesse à los efectos heredados de la naturaleza infecta, y la detuviesse en sus desordenadas inclinaciones, deshaziendolas à la vista de la luz, y levantandome à mi sobre mi. Y con fuerzas de Poderoso Dios, correciones de Padre, y caricias de Esposo, muchas vezes me llamaba, y dezia? *Paloma mia, y hechura de mis manos, levantate, y date priessa, vèn à mi que soy luz, y camino, y el que me sigue no anda en timeblas. Ven à mi, que soy verdad segura, Santidad cierta, soy el Poderoso, y Sabio, y enmendador de los Sabios.*

Tren. 3. verf 28. Vozes del Señor à su esposa. Cant. 2. verf 10. Joan. 8. verf. 12. Sap. 7. verf. 15.

Efectos de esta locucion Divina.

3. Los efectos de estas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba. Y el Señor me dezia, *Ven alma, ven, que soy tu Dios Omnipotente, y aunque ayas sido prodiga, y pecadora, levantate de la tierra, y ven à mi, que soy tu Padre; recibe la estola de mi amistad, y el anillo de esposa.*

Seis Angeles, que señalò el Señor para que la assistiessen en esta obra, la purifican, y presentan à Dios.

4. Y estando en esta habitacion, que digo, un dia vì à los Angeles Santos (que son seis) que el todo Poderoso me ha señalado, para que me assistan en esta obra, me encaminen en ella (y en otras ocasiones de pelea) y me purificaron, y dispusieron. Y despues de averlo hecho me presentaron al Señor, y su Magestad diò à mi alma un nuebo lumen, y qualidad como de gloria, con que me proporcionaron, y fortalecieron para ver, y conocer, lo que es sobre mis fuerzas de criatura terrena. Y luego se me mostràron otros dos Angeles de Gerarquia superior; los quales sentì que me llamaban con fuerza poderosa de parte de el Señor, y tenia inteligencia, que eran mysteriosissimos, y me querian manifestar altos, y ocultos Sacramentos. Respondiles diligente, y deseosa de gozar de aquel bien que me evangelizaban, y con ardiente afecto declarè mi animo, que era ver lo que me querian mostrar, y con mysterio me ocultaban. Y ellos respondieron luego, y con mucha serenidad: Detente alma. Convertime à sus Altezas, y digeles: *Principes de el Poderoso, y mensageros de el gran Rey, porque aviendome llamado, me deteneis assi aora violentando mi voluntad, y dilatando mi gozo, y alegria? Que fuerza es la vuestra, y que poder, que me llama, fervoriza, solicita, y detiene, siendo todo à un tiempo, llevandome tras el olor de mi amado Dueño, y sus unguentos, me deteneis con prisiones fuertes? Dezidme la causa de esto.* Respondieronme: *porque es menester alma, que vengas descalça, y desnuda de todos tus apetitos, y passiones para conocer estos Mysterios altos; que no se compadecen, ni acomodan con inclinaciones siniestras. Descalçate como Moyses, que assi se lo mandaron, para que viera aquella milagrosa Zarza. Principes, y Señores mios.* Respondi yo: *Mucho se le pidio à Moyses, que en naturaleza terrena tubiera operaciones Angelicas; pero èl era Santo, è yo pecadora llena de miserias. Turbase mi coraçon, y querellome de esta servidumbre, y ley de el pecado, que siento en mis miembros contraria à la de mi espiritu.* A esto me digeron: *Alma, cosa muy violenta se te pidiera, si la obraras con solas tus fuerzas; pero el Altissimo, que quiere, y pide esta disposicion, es poderoso, y no te negarà el auxilio si de coraçon se le pides, y te dispones para recibirle. Y su poder, que hazia arder la Zarza, y no quemarse, podrà hazer que el alma encarcelada, y encerrada en el fuego de las passiones no se queme, si ella se quiere librar. Pide su Magestad lo que quiere, y puede lo que pide; y en su confortacion has de poder lo que te manda: descalçate, y llora amargamente, clama de lo profundo de tu coraçon, para que sea oìda tu oracion, y se cumpla tu deseo.*

Cant. 1. verf. 3. *Exod. 3. verf. 5.* *Ad Rom. 7. v. 23.* *Exod. 3. verf. 1.* *Phil. 4. verf. 13.*

Proporcionala el Señor con nuebo lumen.

Otros dòs Angeles la mueben à que cooperando à la gracia se disponga de su parte.

5. Vì luego, que un velo riquissimo encubria un tesoro, y mi voluntad se fervorizaba, para que se corriesse, y se descubriesse lo que la inteligencia me manifestaba por Sacramento escondido. Y à este mi deseo se me

Vision maravillosa, en que se le manifestaron los Mysterios de la vida de la Virgen.

respon-

reſpondiò: *Obedece alma à lo que ſe te amoneſta, y manda: deſnudate de ti miſma, y ſe te deſcubrirà.* Propuſe enmendar mi vida, y vencer mis apetitos; lloraba con ſuſpiros, y gemidos de lo intimo de mi alma, porque ſe me manifeſtaſſe eſte bien. Y como lo iba proponiendo, ſe iba corriendo el velo, que encubria mi teſoro. Corriòſe pues del todo, y vieron mis ojos interiores lo que no ſabrè dezir, ni manifeſtar con palabras. Vì una gran ſeñal en el Cielo, y ſigno myſterioſo; vì una Muger, una Señora, y Reyna hermoſiſſima, coronada de Eſtrellas, veſtida de el Sol, y la Luna à ſus pies. Digeronme los Santos Angeles: *Eſta es aquella dichoſa Muger, que viò San Juan en el Apocalipſe, y donde eſtan encerrados, depoſitados, y ſellados los Myſterios maravilloſos de la Redempciõ. Favoreciò tanto el Altiſſimo, y todo Poderoſo à eſta criatura, que à ſus Eſpiritus nos cauſa admiracion. Atiende, y mira ſus excelencias: eſcribelas, que para eſto, deſpues de lo que à ti te conviene, ſe te manifieſta.* Yo conocì tantas maravillas, que la abundancia me enmudece, y la admiracion me ſuſpende, y aun en la vida mortal no juzgo por capaces de conocerlas à todas las criaturas; y en el diſcurſo de adelante lo irè declarando.

Apoc. 12. *verſ.* 1.

Llamala el Señor à mayor perfeccion, y la ſeñala por maeſtra à ſu Madre Santiſſima. *Pſal.* 112. *verſ.* 7.

Cant. 1. *verſ.* 11.

6. Otro dia en tiempo de quietud, y ſerenidad en eſta miſma habitacion que digo, oì una voz de el Altiſſimo, que me dezia: *Eſpoſa mia, quiero que acabes ya de determinarte con veras, y me buſques cuidadoſa, y fervoroſa me ames, y que tu vida ſea màs Angelica que humana, y olvides todo lo terreno; quierote levantar de el polvo, como à pobre, y como à neceſſitàda de el eſtiercol, y que levantandote yo, tu te humilles, y tù Nardo dè ſuavidad de olor mientras eſtas en mi preſencia; y conociendo tu ſtaqueza, y miſerias te perſuadas, que mereces la tribulacion, y en ella la humillacion de todo coraçon. Mira mi grandeza, y tu pequeñez, que ſoy Juſto, & Santo, y con equidad te aflijo, uſando de miſericordia, y no caſtigandote como mereces. Procura ſobre eſte fundamento de la humildad, adquirir las demàs virtudes, para que cumplas mi voluntad, y para que te enſeñe, corrija, y reprehenda, te ſeñalo por Maeſtra à mi Madre, y Virgen; ella te induſtriarà, y encaminarà tus paſſos à mi agrado, y beneplacito.*

Admite el magiſterio la Virgen, y la pone por egemplar ſu vida Santiſſima.

7. Eſtaba delante eſta Reyna, quando el Altiſſimo Señor me dijo eſtas palabras, y no ſe dedignò la Divina Princeſa de admitir el oficio que ſu Mageſtad la daba. Aceptòle benignamente, y dijome: *Hija mia, quiero que ſeas mi diſcipula, y compañera, yo ſerè tu Maeſtra: pero advierte, que me has de obedecer con fortaleza, y deſde eſte dia no ſe ha de reconocer en ti reſabio de hija de Adan. Mi vida, y las obras de mi peregrinacion, y las maravillas, que obrò el braço poderoſo de el Altiſſimo conmigo, han de ſer tu eſpejo, y arancel de tu vida.* Poſtrème ante eſte Real Trono de el Rey, y Reyna de el Univerſo, y ofrecì obedecer en todo; y di gracias al muy Alto por el beneficio que me hazia tan ſobre mis meritos, de darme tal amparo, y guia. Renovè en ſus manos los votos de mi profeſſion, y ofrecì de nuebo obedeçerla, y cooperar con todas mis fuerzas à la enmienda de mi vida. Dijome el Señor: *Advierte, y mira.* Hizelo, y vi una eſcala de muchas guardas, hermoſiſſima, y con grande numero de Angeles, que la aſſiſtian, y otros deſcendian, y ſubian por ella. Y dijòme ſu Mageſtad. *Eſta es aquella eſcala de Jacob myſterioſa, que es caſa de Dios, y puerta de el Cielo: ſi te diſpuſieres, y tu vida fuere tal, que no hallen reprehenſion mis ojos, ſubiràs à mi por ella.*

Renueba la Venerable Madre los votos de ſu profeſſion en manos de la Virgen.

Vè una myſterioſa eſcala. *Gen.* 28. *verſ.* 12. & 17.

8. Eſta promeſſa incitaba mi deſſeo, fervorizaba mi voluntad, y ſuſpendia mi eſpiritu, y con muchas lagrimas me quejaba de ſer yo miſma grave para mi, y peſada. Suſpiraba por el fin de mi captividad, y por llegar adonde no ay obice, que pueda impedir al amor. Y con eſtas anſias gaſtè algunos dias, procurando perficionar mi vida, confeſſandome generalmente de nuebo, y reformando algunas imperfecciones: y ſiempre ſe continuaba la viſta de la eſcala; pero no entendia ſu interpretacion. Hize muchas promeſſas al Señor, proponiendo de nuebo apartarme de todo lo terreno, y tener libre mi voluntad para ſolo amarle, ſin dejarla inclinar à coſa alguna, aunque ſea pequeña, y ſin ſoſpecha: repudiè, y neguè todo lo fabuloſo, y viſible. Y paſſados algunos dias en eſtos affectos, y diſpoſicion, el Altiſſimo me declarò, como aquella eſcala

Diſponeſe de nuebo para recibir la luz de ſus myſterios. *Jeb.* 7. *verſ.* 20.

era

Manifiestanſele en el ſimbolo de la eſcala los myſterios de la vida de la Virgen.

era la vida de la Santiſſima Virgen, ſus virtudes, y Sacramentos. Y ſu Mageſtad me dijo: *Quiero, eſpoſa mia, ſubas por eſta eſcala de Jacob, y entres por eſta puerta de el Cielo à conocer mis atributos, y contemplar en mi Divinidad: ſube pues, y camina, ſube por ella à mi. Eſtos Angeles, que la aſſiſten, y acompañan, ſon los que yo dediquè para ſu guarda, defenſa, y guarnicion de eſta Ciudad de Sion: atiende, y meditando eſtas virtudes trabaja por imitarlas.* Pareciòme que ſubia por eſta eſcala, y que conocia la mayor de las maravillas, y prodigio màs inefable de el Señor en pura criatura, la mayor ſantidad, y perfeccion de virtudes, que jamàs obro el braço de el Omnipotente. Al fin de la eſcala veìa al Señor de los Señores, y à la Reyna de todo lo criado, y mandaronme que por eſtos magnificos Sacramentos le glorificaſſe, alabaſſe, y enſalçaſſe, y que eſcribieſſe lo que de ellos entendieſſe. Puſome el excelſo, y eminente Señor en eſtas tablas, mejores que las de Moyſes, ley que meditaſſe, y obſervaſſe, eſcrita con ſu dedo poderoſo; y movio mi voluntad, para que en ſu preſencia ſe la manifeſtaſſe à la Puriſſima Reyna, de que venceria mi reſiſtencia, y con ſu ayuda eſcribiria ſu vida Santiſſima, llevando atencion à tres coſas. La primera, que ſe conozca la profunda reverencia, que ſe debe à Dios Eterno, y como ſe ha de humillar, y abatir màs la criatura, quando ſu inmenſa Mageſtad ſe humana màs con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios ha de ſer mayor temor, reverencia, atencion, y humildad. La ſegunda, para que el linage humano olvidado de ſu remedio, advierta, y conozca lo que debe à ſu Reyna, y Madre de Piedad en las obras de la Redempcion; el amor, y reverencia, que ella tuvo à Dios, y el que debemos tener con eſta gran Señora. La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, ſi fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno que doy de lo que recibo.

Pſal. 1. verſ. 2. Exod. 31. verſ. 18.

Fines à que atendiò en eſcribirlos.

9. A eſte mi deſſeo me reſpondiò la Virgen Santiſſima: *Hija mia, el mundo eſtà muy neceſſitado de eſta doctrina, porque no ſabe, ni tiene la reverencia debida al Señor Omnipotente; y por eſta ignorancia la audacia de los mortales provoca à la rectitud de ſu juſticia para afligirlos, y oprimirlos, y eſtàn poſſeìdos de ſu olvido, y eſcurecidos con ſus tinieblas ſin ſaber buſcar el remedio, ni atinar con la luz; y eſto les viene por faltarles el temor, y reverencia, que debian tener.* Eſtos, y otros aviſos me dieron el Altiſſimo, y la Reyna para manifeſtarme ſu voluntad en eſta obra. Y me pareciò temeridad, y poca caridad conmigo miſma no admitir la doctrina, y enſeñança, que eſta gran Señora ha prometido darme en el diſcurſo de ſu Santiſſima vida: y tampoco me pareciò convenia dilatarlo para otro tiempo, porque el Altiſſimo me manifeſtò ſer eſte el oportuno, y conveniente, y ſobre ello me dijo eſtas palabras: *Hija mia, quando yo embiè al mundo à mi Unigenito, eſtaba en el peor eſtado, que avia tenido deſde el principio, fuera de los pocos que me ſervian, porque la naturaleza humana es tan imperfecta, que ſino ſe reduce al gobierno interior de mi luz y al egercicio de la enſeñança de mis Miniſtros, ſugetando ſu proprio dictamen, y ſiguiendome à mi, que ſoy camino, verdad, y vida, y guardando mis mandamientos ſin perder mi amiſtad, darà luego en el profundo de las tinieblas, y en inumerables miſerias, de abiſmo en abiſmo haſta llegar à la obſtinacion en el pecado. Deſde la creacion, y pecado del primer hombre, haſta la ley que di à Moyſes, ſe gobernaron ſegun ſus proprias inclinaciones, y cometieron grandes yerros, y pecados. Y aunque deſpues de la ley los hazian por no la obedecer, y aſſi fueron caminando, y alejandoſe màs de la verdad, y luz, y llegando al eſtado de el ſumo olvido: Yo con paternal amor embiè la ſalud eterna, y la medecina à la naturaleza humana para remedio de ſus enfermedades incurables, con que juſtifiquè mi cauſa. Y como entonces atendi al tiempo, que màs reſplandecieſſe eſta miſericordia; aora quiero hazerles otra muy grande, porque es el tiempo oportuno de obrarla, mientras llegue mi hora, en la qual hallarà el mundo tantos cargos, y tan ſuſtanciados ſus proceſſos, que conoceran la cauſa juſta de mi indignacion. En ella manifeſtarè mi enojo, juſticia, y equidad, y quan bien juſtificada eſtà mi cauſa. Para màs hazerlo, y porque ès el tiempo, en que el atributo de mi miſericordia màs ſe ha de manifeſtar, y en que quiero que mi amor no eſtè ocioſo; aora quando el mundo ha llegado à*

Es aora el tiempo oportuno de manifeſtarlos; y porque.

Joan. 14. verſ. 6.

Ad Rom. 5. verſ. 13.

Joan. 7. verſ. 19. Ad Epheſ. 2. verſ. 4. & 5.

Neceſſidad que tiene el mundo de la noticia de los myſterios ocultos de la Madre de Dios.

tan

tan deſdichado ſiglo, deſpues que el Verbo encarnò y quando los mortales eſtan mas deſcuidados de ſu bien y menos le buſcan; quando mas cerca de acabarſe el dia de ſu tranſitoria vida, al poner de el Sol de el tiempo, quando ſe llega la noche de la eternidad à los preſcritos; quando à los Juſtos les nace el eterno dia ſin noche: quando de los mortales los mas eſtan en las tinieblas de ſu ignorancia, y culpas, oprimiendo à los Juſtos, y burlando de los hijos de Dios; quando mi ley Santa y Divina ſe deſprecia por la inicua materia de eſtado, tan odioſa como enemiga de mi providencia; quando menos obligado me tienen los malos mirando à los Iuſtos, que ay en eſte tiempo para ellos aceptable; quiero abrir à todos una puerta, para que por ella entren à mi miſericordia, darles una lucerna, para que ſe alumbren en las tinieblas de ſu ceguedad: Quiero darles oportuno remedio ſi de el ſe quieren valer, para venir à mi gracia; y ſeran muy dichoſos los que le hallaren, y bienaventurados los que conocieren ſu valor; ricos, los que encontraren con eſte teſoro; felices, y muy ſabios, los que con reverencia le eſcudriñaren, y entendieren ſus enigmas, y Sacramentos: Quiero que ſepan, quanto vale la interceſſion de la que fue remedio de ſus culpas, dando en ſus entrañas vida mortal al inmortal. Quiero que tengan por eſpejo, donde vean ſus ingratitudes las obras maravilloſas de mi poderoſo braço con eſta pura criatura, y monſtrarles muchas, que eſtan ocultas por mis altos juizios, de las que hize con la Madre de el Verbo.

Quan grande beneficio haze Dios al mundo en manifeſtarlos en eſtos tiempos.

Proverb. 3. verſ. 13. & ſeq.

10. *En la primitiva Igleſia no los manifeſtè, porque ſon Myſterios tan magnificos, que ſe detubieran los Fieles en eſcudriñarlos, y admirarlos, quando era neceſſario, que la ley de Gracia, y Evangelio ſe eſtablecieſſe. Y aunque todo era compatible; pero la ignorancia humana pudiera padecer algunos rezelos, y dudas, quando tan en ſus principios eſtaba la Fè de la Encarnacion, y Redempcion, y los preceptos de la nueva ley Evangelica. Y* por eſto dijo de la Perſona de el Verbo humanado à ſus Diſcipulos en la ultima Cena:* Muchas coſas tenia que deziros; pero no eſtais diſpueſtos para recibirlas. *Hablò en ellos à todo el mundo, que no ha eſtado diſpueſto haſta oſſentar la ley de Gracia, y la Fè de el Hijo, para introducir los myſterios, *y Fè de la Madre. Y aora es mayor la neceſſidad y ella me obliga mas, que ſu diſpoſicion. Y ſi me obligaſſen reverenciando, creyendo; y conociendo las maravillas, que en ſi encierra la Madre de Piedad, y ſi todos ſolicitaſſen ſu interceſion, tendria el mundo algun reparo, ſi lo hizieſſen de coraçon. Y no quiero dejar de ponerles delante eſta Myſtica Ciudad de refugio: deſcribela, y dibujala, como tu cortedad alcançare. Y no quiero que ſea eſta deſcripcion, declaracion de ſu vida, * opiniones, ni contemplaciones, ſino la verdad cierta. Los que tienen oìdos de oìr, oigan; los que tienen ſed, vengan a las aguas vivas, y dejen las ciſternas diſſipadas: los que quieren luz, ſiganla haſta al fin.* Eſto dize el Señor Dios Omnipotente.

Porque no los manifeſtò en la primitiva Igleſia.

* Veaſe la Nota IV. *Joan. 16. verſ. 12.*

* Veaſe la Nota V.

* Veaſe la Nota VI. *Matth. 11. verſ. 15. Apoc. 22. verſ. 17.*

11. Eſtas ſon las palabras, que el Altiſſimo me dijo en la ocaſion que he referido. Y de el modo como recibo eſta doctrina, y luz, y como conozco al Señor, dirè en el Capitulo ſiguiente, cumpliendo con la obediencia, que me lo ordena, y para dejar declarado en todos, las inteligencias, y miſericordias, que de eſte genero recibo, y referirè adelante.

CAPITULO II.

Declaraſe el modo como el Señor manifieſta à mi alma eſtos Myſterios, y vida de la Reyna de el Cielo en el eſtado, que ſu Mageſtad me ha pueſto.

12. PAra dejar advertido, y declarado en lo reſtante de eſta obra el modo, con que me manifieſta el Señor eſtas maravillas, ha parecido conveniente poner en el principio eſte Capitulo, donde lo darè à entender como pudiere, y me fuere concedido.

13. Deſpues que tengo uſo de razon he ſentido un beneficio de el Señor, que le juzgo por el mayor de los que ſu liberal mano me ha hecho; y es averme dado ſu alteza un temor intimo, y grande de perderle; y eſte me ha provocado, y movido à deſear lo mejor, y mas ſeguro, y ſiempre obrarlo, y pedirlo al Altiſſimo, que ha crucificado mis carnes con eſta flecha, porque temi ſus juizios, y ſiempre vivo con eſte pavor, ſi perderè la amiſtad de el todo Poderoſo; y ſi eſtoy en ella. Mi pan de dia, y de noche han ſido las lagrimas, que me cauſaba eſta ſolicitud; de la qual me ha nacido en eſtos ultimos tiempos (que

Temor ſanto de que dotò Dios à la V. Madre deſde que tubo uſo de razon.

Pſal. 118. verſ. 120.

Pſal. 41. verſ. 4.

corren, (quando los Diſcipulos de el Señor, que profeſſan virtud, es meneſter ſean de los ocultos, y que no ſe manifieſten) el hazer grandes peticiones à Dios, y ſolicitar la interceſſion de la Reyna, y Virgen Pura, ſuplicandole con todo mi coraçon me guie, y encamine por un camino recto, y oculto à los ojos de los hombres.

Pide al Señor la guie por camino recto, y oculto.

14. A eſtas repetidas peticiones me reſpondiò el Señor: *No temas alma, ni te aflijas, que yo te darè un eſtado, y camino de luz, y ſeguridad, de mi parte tan oculto, y eſtimable, que ſino es el Autor de el, no le conocera; y todo lo exterior, y ſugeto à peligro te faltara deſde oy, y tu teſoro eſtara eſcondido: guardale de tu parte, y conſervale con vida perfecta. Yo te pondrè en una ſenda oculta, clara, verdadera, y pura; camina por ella.* Deſde entonces conoci mudança en mi interior; y un eſtado muy eſpiritualizado. Al entendimiento ſe le diò una nueva luz, y ſe le comunica, è infunde ciencia, con la qual conoce en Dios todas las coſas, y lo que ſon en ſi, y ſus operaciones, y ſe le manifieſtan, ſegun es la voluntad de el Altiſſimo, que las conozca, y vea. Es eſta inteligencia, y lumen, que alumbra, ſanto, ſuave, y puro, ſubtil, agudo, noble, cierto, y limpio: haze amar el bien, y reprobar el mal. Es un vapor de la virtud de Dios, y emanacion ſencilla de ſu luz, la qual ſe me pone como eſpejo delante de el entendimiento, y con la parte ſuperior de el alma, y viſta interior veo mucho; porque el objeto con la luz, que de el reverbera, ſe conoce ſer infinito, aunque los ojos ſon limitados, y corto el entendimiento. Eſta viſta es, como ſi el Señor eſtubieſſe aſſentado en un Trono de grande Mageſtad, donde ſe conocieran ſus atributos con diſtincion, debajo de el limite de la mortalidad; porque le cubre uno como criſtal puriſſimo, que media; y por el ſe conocen, y diviſan eſtas maravillas, y atributos, ò perfecciones de Dios con grande claridad, y diſtincion; aunque con aquel velo, ò medio, que impide el verle de el todo, inmediata, ò intuitivamente, y ſin velo, que es eſte como criſtal, que he dicho. Pero el conocimiento de lo que encubre no es penoſo, ſino admirable para el entendimiento, porque ſe entiende, que es infinito el objeto, y limitado el que le mira: y le dà eſperanças, que ſi lo grangea, ſe correrà aquel velo, y quitarà lo que media, quando ſe deſnude el alma de la mortalidad de el cuerpo.

Quitalà Dios las exterioridades, y la pone en un eſtado muy alto, y eſpiritualizado.

Calidad, y condiciones de el eſtado, en que el Señor la puſo.

Sap. 7. v. 22.

Ibid. v. 25.

1. Cor. 5. v. 4. & 6.

15. En eſte conocimiento ay modos, ò grados de ver de parte de el Señor, ſegun es la voluntad Divina moſtrarlo; porque es eſpejo voluntario. Unas vezes ſe manifieſta mas claramente, otras menos. Unas vezes ſe mueſtran algunos Myſterios, ocultando otros, y ſiempre grandes. Y eſta diferencia ſuele ſeguir tambien la diſpoſicion de el alma; porque ſino eſta con toda quietud, y paz ò ha cometido alguna culpa, ò imperfeccion, por pequeña que ſea, no ſe alcança à ver eſta luz en el modo que digo. Y donde ſe conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no deja duda alguna de lo que ſe entiende. Pero primero, y mejor ſe conoce ſer Dios el que eſtà preſente, que ſe entienda todo lo que ſu Mageſtad habla. Y eſte conocimiento haze una fuerza ſuave, fuerte, y eficaz para amar, ſervir, y obedecer al Altiſſimo. En eſta claridad ſe conocen grandes Myſterios; quanto vale la virtud, y quan precioſa coſa es tenerla, y obrarla, conoceſe ſu perfeccion, y ſeguridad, ſiemteſe una virtud, y fuerza, que compele à lo bueno, y haze opoſicion, y pugna con lo malo, y con las paſſiones; y muchas vezes las vence. Y ſi la alma goza de eſta luz, y viſta, y no la pierde, no es vencida, porque la dà animo, fervor, ſeguridad, y alegria: cuidadoſa, y ſolicita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tras de ſi lo ſuperior de la alma à lo inferior; y aun el cuerpo ſe aligera, y queda como eſpiritualizado por aquel tiempo, ſuſpendiendoſe ſu gravamen y peſo.

Grados de la luz intelectual de eſte eſtado.

Certeza de eſſa luz.

Efectos que cauſa en el alma y en el cuerpo.

Sap. 7. verſ. 30.

16. Y como el alma conoce, y ſiente eſtos dulces efectos, con amoroſo afecto dize al Altiſſimo: *Trahe me poſt te*, y correremos juntos; porque unida con ſu amado no ſiente las operaciones terrenas. Y dejandoſe llebar del olor de eſtos unguentos de ſu querido, viene à eſtar mas donde ama que donde anima. Deja deſierta la parte inferior, y quando la buelve à buſcar, es para perficionarla, reformando, y como degollando eſtos animales apetitos

Union del alma con Dios en eſte eſtado. *Cant. 1. v. 3.*

apetitos de las passiones: y si tal vez se quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad, porque ya no vivo yo, pero Christo vive en mi.

Ad Galat. 2. v. 20.

17. Sientese aqui por cierto modo en todas las operaciones santas, y movimientos la assistencia de el Espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el desseo, en la luz, en la efficacia para obrar una fuerza interior, que solo Dios la puede hazer. Sientese la continuacion, y virtud de esta luz, y el amor que causa; y una habla intima, continuada, y viva que haze atender à todo lo que es Divino, y abstrae de lo terreno; en que se manifiesta vivir Christo en mi su virtud, y luz, que siempre luze en las tinieblas. Esto es propiamente estar en los atrios de la casa de el Señor, porque esta el alma à la vista, donde reverbera la claridad de la lucerna de el Cordero.

Assistencia de Dios en el alma. *1. Joan 5. vers. 11. & 12. Ad Heb. 4. v. 12. Joan. 1. v. 5 Psal. 91. vers. 14. Apoc 21. vers. 23.*

18. No digo que es toda la luz, pero es parte: y esta parte es un conocimiento sobre las fuerzas, y virtud de la criatura. Y para esta vista anima el Altissimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerzas: y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza, que se creen ò conocen las demas cosas Divinas; pero aqui tambien acompaña la Fè, y en este estado muestra el todo Poderoso al alma el valor de esta ciencia, y lumbre, que le infunde; no se puede extinguir su luz, y todos los bienes me vinieron juntos con ella, y por sus manos una honestidad de grande precio. Esta lucerna và delante de mi endereçando mis caminos: aprehendila sin ficcion, y deseo comunicarla sin embidia, y no esconder su honestidad. Es participacion de Dios, y su uso es buen deleyte, y alegria. De improviso enseña mucho, y reduce el coraçon, y con fuerza poderosa lleva, y aparta de lo engañoso; en lo qual, solo mirandolo à esta luz, se halla una inmensidad de amargura; con que mas se aleja de esto momentaneo, y corriendo huye la alma al sagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega de el adobado vino, donde ordena el muy alto en mi la claridad. Y con ella me compele à que sea paciente, y sin embidia, que sea benigna sin ofender à nadie, que no sea sobervia, ni ambicioza, que no me aire, ni piense mal de los proximos, que todo lo sufra, y tolere. Siempre me dà vozes, y amonesta en mi secreto con fuerza poderosa, para que obre lo mas santo, y puro, enseñandomelo en todo: y si falto aun en lo mas pequeño, me reprehende sin dissimular cosa alguna.

Como proporciona Dios el entendimiento criado para tan alto conocimiento.

Sap. 7. v. 10. Ibid. v. 11. ibid. 12. & 13.

Efectos que causaba la luz de esta ciencia en la V. M.

Sap. 8 vers. 16. & 18.

Ibid. v. 4. & 7. Cant. 2. vers. 4.

1. Cor. 13. vers. 4.

Proverb. 8. v. 1.

19. Esta es luz, que à un mismo tiempo alumbra, fervoriza, enseña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amonesta, y compele, enseña con distincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, su estado, su disposicion, sus engaños, fabulaciones, y falacias de sus moradores, y amadores, y sobre todo me enseña à hollarlo, y pisarlo, y levantarme al Señor, mirandole como supremo Dueño, y Gobernador de todo. Y en su Magestad veo, y conozco la disposicion de las cosas, las virtudes de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y sus mutaciones, y variedad, el curso de los años, la armonia de todas las criaturas, y sus qualidades; * todo lo escondido de los hombres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los del Señor; los peligros en que viven, y sus caminos sinestros, por donde corren; los estados, gobiernos, su momentanea firmeza, y poca estabilidad; lo que es todo su principio, y fin; lo que tienen de verdad, ò de mentira. Todo esto se vè, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones. Pero descendiendo à otro estado mas inferior, y que el alma tiene de ordinario, en que usa de la sustancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad; en este ay alguna limitacion de aquel conocimiento tan alto, y de personas, y estados, y secretos pensamientos, que hè dicho; porque aqui en este lugar inferior no tengo mas conocimiento de lo que basta para librarme de el peligro, y huir de pecado, compadeciendome con verdadera ternura de las personas; sin darme licencia para hablar con claridad con nadie, ni descubrir lo que conozco. Ni pudiera hazerlo,

Objetos, que con luz conocia. *Ad Ephes. 3. vers. 18.*

Sap. 7. vers. 17. 18. 19. & 20.

* Vease la Nota VII.

Otro estado interior que tenia la V. M. de ordinario.

Caridad, y prudencia con que usaba del conocimiento de el interior de los proximos.

zerlo, porque parece quedò muda, ſino es quando el Autor de eſtas obras tal vez dà licencia, y ordena, que amoneſte à algun proximo: pero no ha de ſer declarando el modo, ſino hablando al coraçon con razones llanas, liſas, comunes, y caritativas en Dios; y pedir por eſtas neceſſidades, que para eſto me lo enſeñan.

Nunca ſe le manifeſtò el fin malo de ninguna alma: y porque.

20. Y aunque todo eſto he conocido con claridad, jamas el Señor me ha moſtrado el fin malo de ninguna alma, que ſe aya condenado. Y ha ſido providencia Divina, porque es aſſi juſto, y no ſe ha de manifeſtar la condenacion de nadie ſin grandes fines: y porque ſi lo conociera, juzgo muriera de pena. Y fuera efecto de el conocimiento de eſta luz, porque es gran laſtima ver, que alguna alma carezca para ſiempre de Dios. Y le he ſuplicado no me mueſtre alguno, que ſe condene: y ſi puedo librar con la vida à alguno que eſte en pecado, no reuſare el trabajo, ni que el Señor me lo mueſtre, pero el que no tiene remedio, no le vea yo.

Como uſaba de la luz de eſta ſabiduria?

21. Danme eſta luz, no para que declare mi Sacramento en particular, ſino para que con prudencia, y ſabiduria uſe de el. Quedame eſte lumen como una ſubſtancia, que vivifica, (aunque es accidente) que emana de Dios, y un habito para uſar del, ordenando bien los ſentidos, y parte inferior. Pero en la ſuperior de el eſpiritu ſiempre gozo de una viſion, y habitacion de paz, y conozco intelectualmente todos los Myſterios, y Sacramentos, que ſe me mueſtran de la vida de la Reyna de el Cielo, y otros muchos de la Fè, que caſi inceſſantemente tengo preſentes: alomenos la luz nunca la pierdo de viſta. Y ſi alguna vez deſciendo, como criatura, con atencion à la converſacion humana, luego me llama el Señor con rigor, y fuerza ſuave, y me buelve à la atencion de ſus palabras, y locuciones, y al conocimiento de eſtos Sacramentos, gracias, y virtudes, y obras exteriores, è interiores de la Madre Virgen, como irè declarando.

Caſi inceſſantemente tenia preſentes los Myſterios de la vida de la Virgen.

Dos modos, con que conocia à la Virgen, y à los Angeles

22. A eſte modo, y en los eſtados, y luz que digo, veo tambien, y conozco à la miſma Reyna, y Señora nueſtra, quando me habla, y à los Santos Angeles, y ſu naturaleza, y excelencia. Y unas veces los conozco, y veo en el Señor, y otras en ſi miſmos; pero con diferencia, porque para conocerlos en ſi miſmos deſciendo algun grado mas inferior. Y tambien conozco eſto; y reſulta de la diferencia de los objetos, y el modo de mover al entendimiento. Y en eſte grado mas inferior veo, hablo, y entiendo à los Santos Principes; converſan conmigo, y me declaran muchos de los Myſterios, que el Señor me ha moſtrado: Y la Reina de el Cielo me declara, y manifieſta los de ſu Santiſſima vida, y los ſuceſſos admirables de ella: y con diſtincion conozco à cada una de eſtas Perſonas por ſi, ſintiendo los efectos Divinos, que cada qual reſpectivamente haze en el alma.

en Dios, y en ſi miſmos.

Declara como los veia en Dios, y quan alto es eſte conocimiento.

23. En el Señor los veo como en eſpejo voluntario, moſtrandome ſu Mageſtad los Santos que quiere, como guſta, con una claridad grande, y efectos mas ſuperiores; porque ſe conoce con admirable luz el miſmo Señor, y à los Santos, y ſus excelentes virtudes, y maravillas, y como las obraron con la gracia, en cuya virtud todo lo pudieron. Y en eſte conocimiento queda la criatura mas abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de mas virtud, y ſatisfacion, y queda como en el deſcanſo de ſu centro; porque quanto es mas intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz mas fuerte, y los efectos mas altos, mayor la ſubſtancia, y certeza que ſe ſiente. Pero tambien ay aqui una diferencia, que ſe conoce ſer mas ſuperior la viſta, ò conocimiento de el miſmo Señor, y de ſus atributos, y perfecciones, y ſus efectos ſon dulciſſimos, è inefables; y que es grado mas inferior ver, y conocer las criaturas aun en el miſmo Señor. Y eſta inferioridad me parece, que en parte nace de la miſma alma, que como ſu viſta es tan limitada, no atiende tanto, ni conoce à Dios con las criaturas, como à ſola ſu Mageſtad ſin ellas: y eſta viſta ſola parece que tiene mas plenitud de gozo que el ver en Dios las criaturas. Tan delicado es eſte conocimiento de la Divinidad, que atender en ella otra coſa le impide algo, alomenos mientras ſomos mortales.

Ad Philip. 4. v. 13.

Declara como los veia en ſi miſmos.

24. En el otro eſtado mas inferior de el

el que he dicho, veo à la Virgen Santiſſima en ſi miſma, y à los Angeles; entiendo, y conozco el modo de enſeñarme, hablarme, è iluſtrarme, que es ſemejante, y à la manera que los miſmos Angeles ſe dan luz, comunican, y hablan unos à otros, y alumbran los ſuperiores à los inferiores. El Señor dà eſta luz como primera cauſa; pero de aquella participada, que eſta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica à la parte ſuperior de la alma, conociendo yo à ſu Alteza, y ſus prerogativas, y Sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el ſuperior. Tambien ſe conoce por la doctrina que enſeña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que ſe ſienten, y guſtan de la pureza, alteza, y verdad de la viſion; donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce; * y nada Santo, limpio, y verdadero ſe deja de reconocer. Lo miſmo me ſucede en ſu modo con los Santos Principes, y aſſi miſmo lo ha moſtrado muchas vezes el Señor que la comunicacion, è iluſtracion con mi interior es, como la tienen ellos entre ſi miſmos. Y muchas vezes me ſucede, que paſſa la iluminacion por todos eſtos arcaduzes, y conductos; que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella, y la Virgen Santiſſima la declara, y los Angeles me dan los terminos. Otras vezes (y lo mas ordinario) lo haze todo el Señor, y me enſeña la doctrina: otras lo haze la Reyna dandolo ella todo; y otras los Angeles: y tambien ſuelen darme la inteligencia ſola, y los terminos para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en eſto podria errar, ſi lo permitieſſe el Señor, porque ſoy muger ignorante, y me valgo de lo que he oìdo: y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maeſtro, y Padre eſpiritual en las materias mas arduas, y dificiles.

Enſeñabala la Virgen del modo que el Angel ſuperior ilumina al inferior.

* Veaſe la Nota VIII.

A eſſe modo la comunicaban, y iluſtraban los Angeles.

Diverſos medios con que ſe le comunicaba lo que eſcribia.

25. Viſiones corporeas en eſtos tiempos, y eſtados tengo muy pocas vezes, pero algunas imaginarias ſi; y eſtas ſon en grado mucho mas inferior à todas las que tengo dicho, que ſon muy ſuperiores, y eſpirituales, ò intelectuales. Y lo que puedo aſſegurar es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y ſuperiores de el Señor, de la Virgen Santiſſima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantiſſima luz, y doctrina muy provechoſa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y ſantidad: y ſiento una fuerza, y luz Divina, que me compele à deſear la mayor pureza de el alma, y la gracia de el Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor. Y con eſtos grados, y modos de inteligencias, que he dicho, conozco todos los myſterios de la vida de la Reyna de el Cielo con grande provecho, è jubilo de mi eſpiritu. Por lo qual de todo mi coraçon, y mente magnifico al todo Poderoſo, le engrandezco, adoro, y confieſſo por Santo, y Omnipotente, Dios, fuerte, y admirable, digno de alabança, magnificencia, gloria, y reverencia por todos los ſiglos, Amen.

Las viſiones de eſtos eran intelectuales: imaginarias tuvo algunas; raras corporeas.

Todas moſtraban ſer de Dios en los efectos.

CAPITULO III.

De la inteligencia que tuvo de la Divinidad, y de el decreto que Dios tuvo de criar todas las coſas.

26. OREY Altiſſimo, y Sapientiſſimo Señor, quan incomprehenſibles ſon tus juizios, y tus caminos inveſtigables! Dios invicto, que has de permanecer para ſiempre, y no ſe te conoce origen; quien podra conocer tu grandeza, y baſtarà para contar tus magnificas obras? Y quien te podrà dezir, porque aſſi lo hiziſte? Pues tu eres Altiſſimo ſobre todos, y nueſtra viſta no te puede alcançar, ni nueſtro entendimiento comprehender. Bendito ſeas Rey magnifico, porque te dignaſte de moſtrar à eſta tu eſclava, y vil guſanillo grandes Sacramentos, y altiſſimos myſterios, levantando mi habitacion, y ſuſpendiendo mi eſpiritu, adonde vì lo que no ſabrè dezir. Vì al Señor, y Criador de todos. Ví una Alteza en ſi miſma antes de criar otra coſa alguna; ignoro el modo como ſe me moſtrò, mas no lo que vì, y entendì. Y ſabe ſu Mageſtad, que todo lo comprehende, que para hablar de ſu Deidad, mi penſar ſe ſuſpende, mi alma ſe conturba, mis potencias en ſus operaciones ſe atajan, y toda la parte ſupe-

Ad Rom. 11. verſ. 33.

Eccleſ. 18 à verſ. 1.

Ad Rom. 9. verſ. 20.

Altiſſimo conocimiento del ſer de Dios à que fue elevada.

ſuperior deja à la inferior deſierta, deſpide à los ſentidos, y buela adonde ama, deſamparando à quien anima: Y en eſtos deſalientos, y deliquios amoroſos mis ojos derraman lagrimas, y enmudece mi lengua. O Altiſſimo, y incomprehenſible Señor mio, objeto infinito de mi entendimiento, como à tu viſta (porque eres ſin medida, y eterno) me hallo aniquilada, y mi ſer ſe apaga con el polvo, y apenas diviſo lo que ſoy! Como eſta pequeñez, y miſeria ſe atreve à mirar tu magnificencia, y grande Mageſtad? Anima Señor mi ſer, fortalece mi viſta, y dà aliento à mi pavor, para que pueda referir lo que he viſto, y obedecer tu mandamiento.

Declara el Myſterio de la Santiſſima Trinidad, como le fue moſtrado.

27. Vi al Altiſſimo con el entendimiento, como eſtaba ſu Alteza en ſi miſmo; y tuve clara inteligencia con una noticia verdadera de que es un Dios infinito en ſubſtancia, y atributos, eterno, ſuma Trinidad en tres Perſonas, y un ſolo Dios verdadero. Tres, porque ſe egercitan las operaciones de conocerſe, comprehenderſe, y amarſe; y ſolo uno por conſeguir el bien de la unidad eterna. Es Trinidad de Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. El Padre no es hecho, ni criado, ni engendrado, ni puede ſerlo, ni tener origen. Conoci que el Hijo le trae de el Padre ſolo por eterna generacion; y ſon iguales en duracion de eternidad; y es engendrado de la fecundidad de el entendimiento de el Padre. El Eſpiritu Santo procede de el Padre, y de el Hijo por amor. En eſta individua Trinidad no ay coſa que ſe pueda dezir primera, ni poſtrera, mayor, ni menor: todas tres Perſonas en ſi ſon igualmente eternas, y eternamente iguales; que es unidad de eſſencia en trinidad de Perſonas, y un Dios en la individua Trinidad, y tres Perſonas en la unidad de una ſubſtancia. Y no ſe confunden las Perſonas por ſer un Dios; ni ſe aparta, ò ſe divide la ſubſtancia por ſer tres Perſonas; y ſiendo diſtintas, en el Padre, en el Hijo, y en el Eſpiritu Santo, es una miſma la Divinidad, igual la gloria, y la Mageſtad, el poder, la eternidad, inmenſidad, ſabiduria, y ſantidad, y todos los atributos. Y aunque ſon tres las Perſonas, en quien ſubſiſten eſtas perfecciones infinitas, es uno ſolo el Dios verdadero, el Santo, Juſto, Poderoſo, Eterno, y ſin medida.

Inteligencia que tuvo del conocimiento, y amor de las tres Divinas Perſonas entre ſi.

28. Tuve tambien inteligencia, de que eſta Divina Trinidad ſe comprehende con una viſta ſimple, y ſin que ſea neceſſaria nueva, ni diſtinta noticia: Sabe el Padre lo que el Hijo, y el Hijo y el Eſpiritu Santo lo que el Padre; y que ſe aman entre ſi reciprocamente con un miſmo amor immenſo, y eterno, que es; y es una unidad de entender, amar, y obrar, igual, è indiviſible; una ſimple, incorporea, è indiviſible naturaleza, un ſer de Dios verdadero, en quien eſtan en ſupremo, è infinito grado todas las perfecciones juntas, y recopiladas.

De los atributos, y perfecciones de Dios.

29. Conoci la condicion de eſtas perfecciones de el Altiſſimo, que es hermoſo ſin fealdad, grande ſin quantidad, bueno ſin calidad, eterno ſin tiempo, fuerte ſin flaqueza, vida ſin mortalidad, verdadero ſin falſedad: preſente en todo lugar, llenandole ſin ocuparle, que eſtà en todas las coſas ſin extenſion; no tiene contradicion en la bondad, ni defecto en la ſabiduria; en ella es ineſtimable, en conſejos terrible, en juizios juſto, en penſamientos ſecretiſſimo, en palabras verdadero, en obras ſanto, en teſoros rico; à quien, ni el eſpacio enſancha, ni la eſtrechez de lugar es angoſta, ni la voluntad es varia, ni lo triſte le conturba, ni las coſas paſſadas paſſan, ni las futuras ſuceden; a quien ni el origen diò principio, ni el tiempo darà fin. O inmenſidad eterna, que interminables eſpacios he viſto en ti! Que infinidad reconozco en vueſtro ſer infinito! No ſe termina la viſta, ni ſe acaba, mirando à eſte objeto ilimitado. Eſte es el ſer incomutable, el ſer ſobre todo ſer, la ſantidad perfectiſſima, la verdad conſtantiſſima, eſto es lo infinito, la latitud, longitud, la alteza, y profundidad, la gloria, y ſu cauſa, el deſcanſo ſin fatiga, la bondad en grado inmenſo. Todo lo vi junto, y no acierto à dezir lo que vi.

Como eſtava Dios antes de criar coſa alguna.

30. Vi al Señor como eſtaba antes de criar coſa alguna, y con admiracion reparè donde tenia ſu aſſiento el Altiſſimo, porque no avia Cielo Empireo, ni los demas inferiores, ni Sol, Luna, ni Eſtrellas, ni Elementos, y ſolo eſtava

eſtava el Criador ſin averlo criado. Todo eſtava deſierto ſin el ſer de los Angeles, ni de los hombres, ni de los animales: y por eſto conoci, que de neceſſidad ſe ha de conceder eſtava Dios en ſu miſmo ſer, y que de ninguna coſa de las que criò, tuvo neceſſidad, ni las huvo meneſter, porque tan infinito era en atributos antes de criarlas, como deſpues; y en toda ſu eternidad los tuvo, y tendrà, por eſtar como en ſugeto independente, è increado. Y ninguna perfeccion perfecta, y ſimple puede faltar à ſu Divinidad; porque ella ſola es la que es, y contiene todas las perfecciones, que ſe hallan en todas las criaturas, por inefable, y eminente modo; y todo quanto tiene ſer eſtà en aquel ſer infinito, como efectos en ſu cauſa.

Decreto de Dios de comunicarſe por la creacion.

31. Conoci que en el eſtado de ſu miſmo ſer eſtava el Altiſſimo, quando entre las tres Divinas Perſonas (à nueſtro entender) ſe decretò el comunicar ſus perfecciones, demanera, que hizieſſen dones de ellas. Y es de advertir para mejor declararme, que Dios entiende todas las coſas con un acto en ſi miſmo indiviſible, ſimpliciſſimo, y ſin diſcurſo: y no procede de el conocimiento de una coſa à conocer otra, comò noſotros procedemos diſcurriendo, y conociendo primero una con un acto de el entendimiento, y luego otra con otro; porque Dios todas las conoce juntamente de una vez, ſin que aya en ſu entendimiento infinito primero, ni poſtrero, que alli todas eſtan juntas en la noticia, y ciencia Divina increada, como lo eſtan en el ſer de Dios, donde ſe encierran, y contienen, como en primer principio.

Como entiende Dios todas las coſas por un acto indiviſible, y ſimpliciſſimo.

Ciencia de ſimple inteligencia, que precedio al decreto de criar.

32. En eſta ciencia, que primero ſe llama de ſimple inteligencia, ſegun la natural precedencia de el entendimiento à la voluntad, ſe ha de conſiderar en Dios un orden, no de tiempo, mas de naturaleza, ſegun el qual orden primero entendemos que tuvo acto de entendimiento, que de voluntad; porque primero conſideramos ſolo el acto de entender ſin decreto del querer criar alguna coſa. Pues en eſte eſtado, ò inſtante confirieron las tres Divinas Perſonas con aquel acto de entender la conveniencia de las obras ad extra, y de todas las criaturas que han ſido, ſon, y ſeran.

Declarò el Señor à ſu ſierva el orden de ſus decretos, para que conocieſſe el lugar que en ellos tubo ſu Madre.

33. Y porque ſu Mageſtad quiſo dignarſe de reſponderme al deſeo, que le propuſe, indigna de ſaber el orden que tuvo, ò el que noſotros devemos entender, en la determinacion de criar todas las coſas: è yo lo pedia para ſaver el lugar, que en la mente Divina tuvo la Madre de Dios, y Reyna nueſtra; dirè, como pudiere, lo que ſe me reſpondio, y manifeſtò, y el orden que entendi en eſtas ideas en Dios, reduciendolo à inſtantes; porque ſin eſto no ſe puede acomodar à nueſtra capacidad la noticia de eſta ciencia Divina; que ya ſe llama aqui ciencia de viſion, *adonde pertenecen las ideas, ò imagenes de las criaturas, que decretò criar, y tiene en ſu mente ideadas, conociendolas infinitamente mejor que noſotros las vemos, y conocemos aora.

* Veaſe la Nota IX.

Como ſe deve entender que ay orden de inſtantes, ò ſignos en los decretos Divinos.

34. Pues aunque eſta Divina ciencia es una, ſimpliciſſima, y indiviſible, pero como las coſas, que mira, ſon muchas, y entre ellas ay orden que unas ſon primeras, y otras deſpues, unas tienen ſer, ò exiſtencia por otras, con dependiencia de las unas à las otras: por eſto es neceſſario dividir la ciencia de Dios, y lo miſmo la voluntad en muchos inſtantes, ò en muchos actos, que correſpondan à diverſos inſtantes, ſegun el orden de los objetos. Y aſſi dezimos, que Dios entendiò, y determinò primero eſto que aquello, lo uno por lo otro; y que ſi primero no quiſiera, ò conociera con ciencia de viſion una coſa, no quiſiera la otra. Y no por eſto ſe ha de entender que tuvo Dios muchos actos de entender, ni querer; mas queremos ſignificar, que las coſas eſtan entre ſi encadenadas, y ſuceden unas à otras; imaginandolas con eſte orden objetivo refundimos (para entenderlas mejor) el miſmo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad.

CAPITULO IV.

Diſtribuyenſe por inſtantes los Divinos decretos, declarandò lo que en cada uno determinò Dios acerca de ſu comunicacion ad extra.

Primer inſtante, en que conociò Dios ſus perfecciones con la inclinacion à comunicarſe fuera de ſi.

35. ESTE orden entendi que ſe debia diſtribuir por los inſtantes ſiguientes. El primero es en el que conociò Dios ſus Divinos atributos, y perfecciones con la propenſion, y ineſable inclinacion à comunicarſe fuera de ſi. Y eſte fue el primer conocimiento de ſer Dios comunicativo ad extra. Mirando ſu Alteza la condicion de ſus infinitas perfecciones, la virtud, y eficacia, que en ſi tenian para obrar magnificas obras; vió, que à tan ſuma bondad era convenientiſſimo en ſu equidad, y como debido, y forçoſo comunicarſe, para obrar ſegun ſu inclinacion comunicativa, y egercer ſu liberalidad, y miſericordia, diſtribuyendo fuera de ſi con magnificencia la plenitud de ſus infinitos teſoros encerrados en la Divinidad. Porque ſiendo todo infinito * le es mucho màs natural hazer dones, y gracias, que el fuego ſubir à ſu eſfera, à la piedra bajar al centro, y al Sol derramar ſu luz. Y eſte Mar profundo de perfecciones, eſta abundancia de teſoros, eſta infinidad impetuoſa de riquezas, todo ſe encamina à comunicarſe por ſu miſma inclinacion, y por el querer, y ſaber de el miſmo Dios, que ſe comprehendia, y ſabia, que el hazer dones, y gracias, comunicandoſe, no era diminuirlas, mas en el modo poſſible acrecentarlas, dando deſpidiente à aquel manantial inextinguible de riquezas.

* Veaſe la Nota X.

Precediò à eſte inſtante la comunicacion ad intra.

36. Todo eſto mirò Dios en aquel primer inſtante deſpues de la comunicacion ad intra por las eternas emanaciones. Y mirandolo ſe hallò como oblígado de ſi miſmo à comunicarſe ad extra, conociendo ſer Santo, Juſto, Miſericordioſo, y Piadoſo el hazerlo; pues nadie ſe lo podia impedir. Y conforme à nueſtro modo de entender podemos imaginar no eſtaba Dios quieto, ni ſoſſegado del todo en ſu miſma naturaleza haſta llegar al centro de las criaturas, donde, y con quièn tiene ſus delicias con hazerlas participantes de ſu Divinidad, y perfecciones.

Proverb. 8. verſ. 31.

Admirable inclinacion, y deſeo de Dios de comunicarſe à las criaturas.

37. Dòs coſas me admiran, ſuſpenden, y enternecen mi tibio coraçon, dejandole aniquilado en eſte conocimiento, y luz que tengo. La primera es aquella inclinacion, y peſo que vì en Dios, y la fuerza de ſu voluntad para comunicar ſu Divinidad, y los teſoros de ſu gloria. La ſegunda es la inmenſidad ineſable, è incomprehenſible de los bienes, y dones, que conoci queria diſtribuir, como que los ſeñalaba, deſtinandolos para eſto, y quedandoſe infinito, como ſi nada diera. Y en eſta inclinacion, y deſeo, que ſu grandeza tenia, conoci eſtaba diſpueſto para ſantificar, juſtificar, y llenar de dones, y perfecciones à todas las criaturas juntas, y à cada una de por ſi, dando à cada una mas que tienen todos los Santos Angeles, y Serafines juntos, aunque las gotas de el mar, y ſus arenas, las Eſtrellas, Plantas, Elementos, y todas las criaturas irracionales fueran capazes de razon, y de ſus dones; como de ſu parte ſe diſpuſieran, y no tubieran obice, que lo impidiera. O terribilidad de el pecado, y ſu malicia, que tu ſola baſtas para detener la impetuoſa corriente de tantos bienes eternos!

Segundo inſtante, en que mirò Dios ſu mayor gloria extrinſeca, como fin de comunicarſe.

38. El ſegundo inſtante fue conferir, y decretar eſta comunicacion de la Divinidad con la razon, y motivos de que fueſſe para mayor gloria *ad extra*, y exaltacion de ſu Mageſtad con la manifeſtacion de ſu grandeza. Y eſta exaltacion propria mirò Dios en eſte inſtante, como fin de comunicarſe, y darſe à conocer en la liberalidad de derramar ſus atributos, y uſar de ſu Omnipotencia, para ſer conocido, alabado, y glorificado.

Tercer inſtante, en que ſe determinò, y començò el orden de eſta comunicacion.

39. El tercer inſtante fue conocer, y determinar el orden, y diſpoſicion, ò el modo de eſta comunicacion en la forma, que ſe conſiguieſſe el mas glorioſo fin de obrar tan ardua determinacion, el orden que avia de aver en los objetos, y el modo, y diferencia de comunicarſeles la Divinidad, y atributos: deſuerte, que aquel como movimiento de el Señor tuvieſſe honeſta razon, y proporcionados objetos; y que entre ellos ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia,

En eſte inſtante en primer lugar ſe decretò la Encarnacion del Verbo.

nia, y ſubordinacion. En eſte inſtante ſe determinò en primer lugar, que el Verbo Divino tomaſſe carne, y ſe hizieſſe viſible: y ſe decretò la perfeccion, y compoſtura de la humanidad Santiſſima de Chriſto nueſtro Señor, y quedò fabricada en la mente Divina; y en ſegundò lugar para los demas à ſu imitacion: ideando la mente Divina la armonia de la humana naturaleza con ſu adorno, y compoſtura de cuerpo organico, y alma para el; con ſus potencias para conocer, y gozar de ſu Criador, diſcerniendo entre el bien, y el mal, con voluntad libre para amar al miſmo Señor.

Razones, porque la primera obra, que decretò Dios fue la union hypoſtatica.

40. Y eſta union hypoſtatica de la ſegunda Perſona de la Santiſſima Trinidad con la naturaleza humana, entendi que era como forçoſo fueſſe la primera obra, y objecto, adonde primero ſalieſſe el entendimiento, y voluntad divina, *ad extra*; por altiſſimas razones, que no podrè explicar. Una es, porque deſpues de haverſe Dios entendido, y amado en ſi miſmo, el mejor orden era conocer, y amar lo que era mas inmediato à ſu Divinidad, como es la union hypoſtatica. Otra razon es, porque tambien debia la Divinidad ſubſtancialmente comunicarſe *ad extra*, aviendoſe comunicado *ad intra*: para que la intencion, y voluntad Divina començaſſe por el fin mas alto ſus obras, y ſe comunicaſſen ſus atributos con hermoſiſſimo orden; y aquel fuego de la Divinidad obraſſe primero, y todo lo poſſible en lo que eſtaba mas inmediato à el, como era la union hypoſtatica; y primero comunicaſſe ſu Divinidad à quien hubieſſe de llegar al mas alto, y excelente grado, deſpues de el miſmo Dios, en ſu conocimiento, y amor, operaciones, y gloria de ſu miſma Deidad; porque no ſe puſiera Dios (à nueſtro bajo modo de entender) como à peligro de quedarſe ſin conſeguir eſte fin, que ſolo el era, el que podia tener proporcion, y como juſtificacion de tan maravilloſa obra. Tambien era conveniente, y como neceſſario, ſi Dios queria criar muchas criaturas, que las criaſſe con armonia, y ſubordinacion, y que eſta fueſſe la mas admirable, y glorioſa que pudieſſe ſer. Y conforme à eſto avian de tener una que fueſſe cabeça, y ſuprema à todas, y quanto fueſſe poſſible, inmediata, y unida con Dios, y que por ella paſſaſſen todos, y llegaſſen à ſu Divinidad. Y por eſtas, y otras razones (que no puedo explicar, ſolo en el Verbo humanado ſe pudo ſatisfazer à la dignidad de las obras de Dios, y con el avia hermoſiſſimo orden en la naturaleza, y ſin el no le huviera.

Quarto inſtante, en que ſe decretaron los dones, y gracias, que ſe avian de dar à la humanidad de Chriſto.

41. El quarto inſtante fue decretar los dones, y gracias, que ſe le avian de dar à la humanidad de Chriſto Señor nueſtro, unida con la Divinidad. Aqui deſplegò el Altiſſimo la mano de ſu liberal Omnipotencia, y atributos para enrriquecer aquella humanidad Santiſſima, y alma de Chriſto, con la abundancia de dones, y gracias en la plenitud, y grado poſſible. Y en eſte inſtante ſe determinò lo que dijo deſpues David: El impetu de el rio de la Divinidad alegra la Ciudad de Dios, encaminandoſe el corriente de ſus dones à eſta humanidad de el Verbo, comunicandole toda la ciencia infuſa, y beata, gracia, y gloria, de que ſu alma Santiſſima era capaz, y convenia al ſugeto, que juntamente era Dios, y Hombre verdadero, y Cabeça de todas las criaturas capazes de la gracia, y gloria; que de aquel impetuoſo corriente avia de reſultar en ellas con el orden que ſucediò.

Pſal. 45. *verſ.* 5.

En eſte inſtante fue declarada, y predeſtinada la Madre de Dios.

42. A eſte miſmo inſtante conſiguientemente, y como en ſegundo lugar, pertenece el decreto, y predeſtinacion de la Madre del Verbo humanado: porque aqui entendi fue ordenada eſta pura criatura, antes que hubieſſe otro decreto de criar otra alguna. Y aſſi fue primero que todas concebida en la mente Divina, como, y qual pertenecia, y convenia à la dignidad, excelencia, y dones de la humanidad, de ſu

Hijo

Hijo Santiſſimo; y à ella ſe encaminò luego inmediatamente con el todo el impetu del Rio de la Divinidad, y ſus atributos, quanto era capaz de recibirle una pura criatura, y como convenia para la dignidad de Madre.

Digna admiracion de la excelencia, en que fue decretada Maria Señora. N.

43. En la inteligencia, que tuve de eſtos altiſſimos Myſterios, y decretos, confieſſo me arrebatò la admiracion, llevandome fuera de mi proprio ſer. Y conociendo à eſta Santiſſima, y Puriſſima criatura formada, è ideada en la mente Divina deſde ab initio, y antes que todos los ſiglos, con alboroço, y jubilo de mi eſpiritu magnifico al todo Poderoſo por el admirable, y myſterioſo decreto que tubo, de criarnos tan Pura, Grande, Myſtica, y Divina criatura, mas para ſer admirada con alabança de todas las demas, que para ſer deſcripta de ninguna. Y en eſta admiracion pudiera yo dezir lo que S. Dioniſio Areopagita; que ſi la Fè no me enſeñara, y la inteligencia de lo que eſtoy mirando no me diera à conocer, que es Dios, quien la eſtà formando en ſu Idea, y que ſola ſu Omnipotencia podia, y puede formar tal imagen de ſu Divinidad; ſino ſe me moſtrara todo à un tiempo, pudiera dudar ſi la Virgen Madre tenia en ſi Divinidad.

S. Dion. in Epiſt ad Paulum.

44. O quantas lagrimas producen mis ojos, y que dolorosa admiracion ſiente mi alma de ver, que eſte Divino prodigio no ſea conocido, y eſta maravilla de el Altiſſimo no ſea manifieſta à todos los mortales! Mucho ſe conoce, pero ignoraſe mucho mas: porque eſte libro ſellado no ha ſido abierto. Suſpenſa quedo en el conocimiento de eſte Tabernaculo de Dios, y reconozco à ſu Autor por mas admirable en ſu formacion, que en el reſto de todo lo demas criado, è inferior à eſta Señora, aunque la diverſidad de criaturas manifieſta con admiracion el poder de ſu Criador: Pero en ſola eſta Reyna de todas ſe encierran, y contienen mas teſoros, que en todas juntas, y la variedad; y precio de ſus riquezas engrandecen à el Autor ſobre todas las criaturas juntas.

Mas admirable Dios en la formacion de Maria que en el reſto de las demas criaturas.

45. Aqui (à nueſtro entender) ſe le diò palabra al Verbo, y ſe le hizo como contrato de la Santidad, perfeccion, y dones de gracia, y gloria, que avia de tener la que avia de ſer ſu Madre, y la proteccion, amparo, y defenſa, que ſe tendria de eſta verdadera Ciudad de Dios; en quien contemplò ſu Mageſtad las gracias, y merecimientos, que por ſi avia de adquirir eſta Señora, y los frutos, que avia de grangear para ſu pueblo con el amor, y retorno que daria à ſu Mageſtad. En eſte miſmo inſtante, y como en tercero, y ultimo lugar determinò Dios criar lugar, y pueſto: donde habitaſſen, y fueſſen converſables el Verbo humanado, y ſu Madre. Y en primer lugar para ellos, y por ellos ſolos criò el Cielo, y tierra con ſus Aſtros, y Elementos, y lo que en ellos ſe contiene. Y el ſegundo intento, y decreto fue para los miembros, de que fueſſe Cabeça, y vaſſallos, de quien fueſſe Rey; que con providencia Real ſe diſpuſo, y previno de antemano todo lo neceſſario, y conveniente.

Hizoſe un como contrato con el Verbo de las gracias, y dones, que ſe avian de dar à ſu Madre.

Decreto del lugar de habitacion de Chriſto, y Maria.

46. Paſſo al quinto inſtante; aunque ya hallè lo que buſcava. En eſte quinto fue determinada la creacion de la naturaleza Angelica, que por ſer mas excelente, y correſpondiente en ſer eſpiritual à la Divinidad, fue primero previſta, y decretada ſu creacion, y diſpoſicion admirable de los nueve Coros, y tres Gerarquias. Y ſiendo criados de primera intencion para gloria de Dios, y aſſiſtir à ſu Divina grandeza, y que le conocieſſen, y amaſſen; conſiguiente, y ſegundariamente fueron ordenados, para que aſſiſtieſſen, glorificaſſen, y honraſſen, reverenciaſſen, y ſirvieſſen à la humanidad Deificada en el Verbo Eterno, reconociendola por Cabeça, y en ſu Madre Santiſſima Maria Reyna de los miſmos Angeles: y les fueſſe dada comiſſion para que por todos ſus caminos los llevaſſen en las manos. Y en eſte inſtante les mereciò Chriſto Señor nueſtro con ſus infinitos merecimientos preſentes, y previſtos, toda la gracia, que recibieſſen; y fue inſtituido por ſu Cabeça egemplar, y ſupremo Rey, de quien

Quinto inſtante, en que ſe determinò la creacion de los Angeles.

Pſal. 90, verſ. 12.

En el fue inſtituido Chriſto Cabeça de los Angeles, y les mereciò la gracia.

quien eran vaſſallos. Y aunque fuera infinito el numero de los Angeles, fueron ſuficientiſſimos los meritos de Chriſto nueſtro bien para merecerles la gracia.

Predeſtinacion, y reprobacion de los Angeles.

47. A eſte inſtante toca la predeſtinacion de los buenos, y reprobacion de los malos Angeles: y en el vio, y conociò Dios con ſu infinita ciencia todas las obras de los unos, y de los otros con el orden devido, para predeſtinar con ſu libre voluntad, y liberal miſericordia à los que le avian de obedecer, y reverenciar, y para reprobar con ſu juſticia à los que ſe avian de levantar contra ſu Mageſtad en ſobervia, è inobediencia, por ſu deſornado amor propio. Y al miſmo inſtante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde ſe manifeſtaſſe ſu gloria, y premiaſſe en ella à los buenos; y la tierra, y lo demas para otras criaturas; y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para caſtigo de los malos Angeles.

Decreto de la creacion del Cielo Empireo, y del Infierno.

Sexto inſtante en que ſe decretò criarle à Chriſto Pueblo de ſu naturaleza humana.

48. En el ſexto inſtante fue determinado criar pueblo, y congregacion de hombres para Chriſto; ya antes predeterminado en la mente, y voluntad Divina, y à cuya imagen, y ſemejança ſe decretò la formacion de el hombre, para que el Verbo humanado tuvieſſe hermanos ſemejantes, è inferiores, y pueblo de ſu miſma naturaleza, de quien fueſſe Cabeça. En eſte inſtante ſe determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començaſſe de uno ſolo, y de una muger, y de ellos ſe propagaſſe aſta la Virgen, y ſu Hijo por el orden que fue concebido. Ordenòſe por los merecimientos de Chriſto nueſtro bien la gracia, y dones que ſe le avia de dar, y la juſticia original, ſi querian perſeverar en ella; vìoſe la caìda de Adan, y de todos en el, fuera de la Reyna, que no entrò en eſte decreto; ordenòſe el remedio, y que fueſſe paſſible la humanidad ſantiſſima; fueron eſcogidos los predeſtinados por liberal gracia, y reprobados los preſcritos por la recta juſticia. Ordenoſe todo lo neceſſario, y conveniente à la conſervacion de la naturaleza humana, y à conſeguir eſte fin de la redempcion, y predeſtinacion, dejando ſu voluntad libre à los hombres; porque eſto era mas conforme à ſu naturaleza, y à la equidad Divina. Y no ſe les hizo agravio, porque ſi con el libre alvedrio pudieron pecar, con la gracia, y luz de la razon pudiera no hazerlo; y Dios à nadie avia de violentar, como tampoco à nadie falta, ni le niega lo neceſſario. Y ſi eſcriviò ſu ley en todos los coraçones humanos, ninguno tiene diſculpa en no le reconocer, y amar, como à ſumo bien, y Autor de todo lo criado. *Pſal. 4. v. 7.*

Primera gracia de Adan por los meritos de Chriſto.

Previſion de la caida de Adan; y de todos en el fuera de Maria.

Decreto de Chriſto paſſible.

Predeſtinacion, y reprobacion de los hombres.

Obligacion, que tiene el hombre de alabar à Dios por eſtos beneficios.

48. En la inteligencia de eſtos Myſterios conocia con grande claridad, y fuerza los motivos tan altos, que los mortales tienen de alabar, y adorar la grandeza de el Criador, y Redemptor de todos, por lo que en eſtas obras ſe manifeſtò, y engrandeciò. Y tambien conocia, quan tardos ſon en el conocimiento de eſtas obligaciones, y en el retorno de tales beneficios, y la querella, è indignacion, que el Altiſſimo tiene de eſte olvido. Y mandòme, y exortòme ſu Mageſtad no cometieſſe yo tal ingratitud, pero que le ofrecieſſe ſacrificio de alabança, y cantar nuevo, y le magnificaſſe por todas las criaturas.

Alaba à Dios la V. M. por la luz, que le comunicò de eſtos ſecretos.

50. Altiſſimo, è incomprehenſible Señor mio, quien tubiera el amor, y perfecciones de todos los Angeles, y Juſtos para confeſſar, y alabar dignamente tu grandeza! Confieſſo Señor Grande, y Poderoſo, que no pudo eſta viliſſima criatura merecer tan memorable beneficio, como darme eſta noticia, y luz tan clara de tu altiſſima Mageſtad; à cuya viſta veo tambien mi parvulez, que antes de eſta dichoſa hora ignoraba; y no conocia qual, y que era la virtud de la humildad, que en eſta ciencia ſe aprende. No quiero dezir aora que la tengo, pero tampoco niego, que conoci el camino cierto para hallarla; porque tu luz, (ô Altiſſimo) me iluminò, y tu lucerna me enſeño las ſendas por donde veo lo que he ſido, y ſoy, y temo lo que puedo ſer. Alumbraſte, Rey Altiſſimo, mi entendimiento, è inflamaſte mi voluntad con el nobiliſſimo objeto de eſtas potencias, y toda me rendiſte à tu querer; y aſſi lo confieſſo à todos los mortales, para que me dejen, y dejarlos: Yo ſoy para mi amado (y aunque lo deſmerezco) mi amado para mi. Alienta, pues, Señor, à mi flaqueza, para que tras de tus olores corra, y

Fue en ella la ciencia eſcuela de la humildad.

Pſal. 118. verſ. 105.

Cant. 2. verſ. 16.

corriendo

Cant. 1. verſ. 3. corriendo te alcance, y alcançandote no te dege, ni te pierda.

51. Muy corta, y balbuciente ſoy en eſte capitulo, porque ſe pudieran hazer de el muchos libros; pero callo, porque no sè hablar, y ſoy muger ignorante, y porque mi intento ſolo ha ſido declarar, como la Virgen Madre, fue ideada, y previſta ante ſæcula en la mente Divina. Y por lo que ſobre eſte altiſſimo Myſterio he entendido me convierto à mi interior, y con admiracion, y ſilencio alabo al Autor de eſtas grandezas con el Cantico de los Bienaventurados, diziendo: *Santo, Santo, Santo, Dios de Sabahoth.*

Eccleſ. 24. verſ. 14.

Iſai. 6. v. 3.

CAPITULO V.

De las inteligencias, que me diò el Altiſſimo, de la Eſcritura Sagrada en confirmacion de el Capitulo precedente: ſon del octavo de los Proverbios.

Gen. 18. verſ. 17. 52. HAblarè Señor con tu gran Mageſtad, pues eres Dios de las miſericordias, aunque yo ſoy polvo, y ceniza, y ſuplicarè à tu grandeza incomprehenſible, mires de tu altiſſimo Trono à eſta viliſſima, y mas inutil criatura, y me ſeas propicio, continuando tu luz para iluminar mi entendimiento. Habla Señor, que tu ſierva oye. Hablò pues el Altiſſimo, y enmendador de los Sabios: Remitiòme al capitulo octavo de los Proverbios, donde me diò la inteligencia de eſte Myſterio, como en aquel capitulo ſe encierra; y primero me fue declarada la letra, como ella ſuena, que es la ſiguiente.

1. Reg. 3. verſ. 10. Sap. 7. à verſ. 15.

Remite el Señor à la Venerable Madre al capitulo octavo de los Proverbios.

Proverb. 8. à verſ. 22. 53. *El Señor me poſſeyò en el principio de ſus camino, antes que hiziera coſa alguna deſde el principio. De la eternidad fue ordenada, y de las coſas antiguas, antes que fueſſe hecha la tierra. Aun no eran los abiſmos, è yo eſtaba concebida: Aun no avian rompido las fuentes de las aguas; ni los montes ſe avian aſſentado con ſu grave peſo: antes que los collados era yo engendrada: antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo. Quando preparaba los Cielos eſtaba yo preſente: quando con cierta ley, y rodeo hazia un vallado à los abiſmos: quando firmaba los Cielos en lo alto: y peſaba las fuentes de las aguas: quando al Mar rodeaba con ſu termino, y à las aguas ponia ley, que no ſalieran de ſus fines; quando aſſentaba los fundamentos à la tierra. Eſtava yo con el componiendo todas las coſas: y me alegraba todos los dias, jugando en ſu preſencia en todo tiempo; jugando en el Orbe de las tierras: y mis delicias, y regalos ſon eſtar con los hijos de los hombres.*

54. Haſta aqui es el lugar de los Proverbios, cuya inteligencia me diò el Altiſſimo. Y primero entendi que habla de las ideas, ò decretos, que tubo en ſu mente Divina antes de criar al mundo; y que à la letra habla de la Perſona de el Verbo humanado, y de ſu Madre Santiſſima; y en lo myſtico de los Santos Angeles, y Profetas: porque antes de hazer decreto, ni formar las ideas para criar al reſto de las criaturas materiales, las tubo, y ſe decretò la humanidad Santiſſima de Chriſto, y de ſu Madre Puriſſima, y eſto ſuenan las primeras palabras.

Habla el capitulo citado à la letra de Chriſto y ſu Madre.

Verſ. 21. 55. *El Señor me poſſeyò en el principio de ſus caminos.* En Dios no huvo caminos, ni ſu Divinidad los avia meneſter; pero hizolos, para que por ellos le conocieſſemos, y fueſſemos à el todas las criaturas capazes de ſu conocimiento. En eſte principio, antes que otra coſa alguna fabricaſſe en ſu idea, y quando queria hazer ſendas, y abrir caminos en ſu mente Divina para comunicar ſu Divinidad, para dar principio à todo, decretò primero criar la humanidad de el Verbo, que avia de ſer el camino por donde los demas avian de ir al Padre. Y junto con eſte decreto eſtubo el de ſu Madre Santiſſima, por quien avia de venir ſu Divinidad al mundo, formandoſe, y naciendo de ella Dios y hombre; y por eſto dize, *Dios me poſſeyò*, porque à los dos poſſeyò ſu Mageſtad; al Hijo, porque quanto à la Divinidad era poſſeſſion, hazienda, y teſoro de el Padre, ſin poderſe de el ſeparar, porque ſon una miſma ſubſtancia, y Divinidad con el Eſpiritu Santo. Poſſeyola tambien en quanto à la humanidad con el conocimiento, y decreto de la plenitud de gracia, y gloria, que la avia de dar deſde ſu creacion, y union hypoſtatica. Y aviendoſe de egecutar eſte decreto, y poſſeſſion por medio de la Madre, que avia de engendrar, y parir

Chriſto, y Maria primera poſſeſſion de Dios.

Joan. 14. verſ. 6.

Como poſſeyò Dios à Chriſto en el principio.

tir al Verbo (pues no determinò criarle de nada, ni de otra materia su cuerpo, y alma) era consiguiente poseer à la que avia de darle forma humana. Y assi la poseyò, y adjudicò para si en aquel mismo instante, queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuviesse derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano ni otro alguno, sino el mismo Señor que se alçaba con esta hazienda, como parte suya sola, y tan sola suya qual avia de serlo para darle à èl forma humana de su propria substancia, y llamarle sola ella Hijo, y elà ella sola Madre, y Madre digna de tener à Dios por Hijo aviendo de ser hombre. Y como todo esto precedia en dignidad à todo lo criado; assi precediò en la voluntad, y mente de el Supremo Criador. Por esto dize.

Como poseyo à Maria.

Vers. 23. 56. *En el principio antes que nada hiziesse. De la eternidad fuy ordenada, y de las cosas antiguas.* En esta eternidad de Dios (que nosotros concebimos aora, como imaginando tiempo interminable) quales eran las cosas antiguas, si ninguna estaba criada? Claro està, que habla de las tres personas Divinas, y es dezir, que desde su Divinidad sin principio, y desde aquellas cosas, que solo son antiguas, que es la Trinidad individua (pues lo demàs, que tiene principio, todo es moderno) fue ordenada, quando solo precediò lo antiguo increado, y antes que se imaginase lo futuro criado. Entre estos dòs extremos estubo el medio de la union hypostatica por intervencion de Maria Santissima, y con ella entrambos despues de Dios inmediatamente, y antes que toda criatura, fueron ordenados. Y fue la màs admirable ordenacion, que se ha hecho, ni jamàs se harà. La primera, y màs admirable imagen de la mente de Dios, despues de la eterna generacion, fue la de Christo, y luego la de su Madre.

Christo, y su Madre primeros decretados antes de lo restante futuro.

57. Y que otro orden puede ser este en Dios, donde el orden es estar todo junto lo que en si tiene, sin que sea necessario seguirse una cosa à otra, ni perficionarse alguna, aguardando las perfecciones de otra, ò sucediendose entre si mismas? Todo estubo ordenadissimo en su eterna naturaleza, y lo esta, y estarà siempre, Lo que ordenò, fue, que la Persona de el Hijo se humanasse, y de esta humanidad Deificada començasse el orden de el querer Divino; y de sus decretos, y que fuesse Cabeça, y egemplar de todos los demàs hombres, y criaturas, y à quien todos se ordenassen, y subordinassen; porque este era el mejor orden, y concierto de la armonia de las criaturas, aver uno que fuesse primero, y superior, y de alli se ordenasse toda la naturaleza, y en especial la de los mortales. Y entre ellos la primera era la Madre de Dios hombre, como la suprema pura criatura, y màs inmediata à Christo, y en el à la Divinidad. Con este orden se encaminaron los conductos de la fuente cristalina, que saliò del Trono de la Divina naturaleza, encaminada primero à la humanidad de el Verbo, y luego à su Madre Santissima en el grado, y modo, que era possible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre de el Criador. Y lo conveniente era, que todos los Divinos atributos se estrenassen en ella, sin que se le negasse alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ser inferior solo à Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables à todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones. Este fue el orden tambien dispuesto de la Sabiduria, començar de Christo, y de su Madre; y assi añade el Texto:

Començò el orden de los decretos de Christo, haziendole Cabeça de todas las criaturas.

Fue Maria immediata a Christo en este orden. *Apoc.* 22. *vers.* 1.

58. *Antes que se hiciesse la tierra, aun no eran los abismos, è yo estaba concebida.* Esta tierra fue la de el primer Adan; y antes que su formacion se decretasse, y en la Divina mente se formassen los abismos de las ideas *ad extra*, estaban Christo, y su Madre ideados, y formados. Y llamanse abismos, porque entre el ser de Dios increado, y el de las criaturas ay distancia infinita: y esta se midiò, à nuestro entender, quando fueron las criaturas solas ideadas, y formadas, que entonces tambien fueron formados en su modo aquellos abismos de distancia inmensa. Y antes de todo esto ya estaba concebido el Verbo; no solo por la generacion eterna de el Padre, pero tambien estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal de Madre Virgen, y llena de gracia; por-

Vers. 24. Como precedieron Christo, y Maria à Adan.

que ſin la Madre, y tal Madre, * no ſe podia determinar con efficaz, y cumplido decreto eſta temporal generacion. Alli pues, y entonces fue concebida Maria Santiſſima en aquella inmenſidad beatifica: y ſu memoria eterna fue eſcrita en el pecho de Dios para que por todos los ſiglos, y eternidades nunca ſe borraſſe. Quedò eſtampada, y dibujada por el ſupremo Artifice en ſu propria mente, y poſſeida de ſu amor con inſeparable abraço.

* Veaſe la Nota XI.

Verſ. 24. Como precedieron à la determinacion de la creacion univerſal de las demàs criaturas.

59. *Aun no avian rompido las fuentes de las aguas.* Aun no avian ſalido de ſu origen, y principio las imagenes ò ideas de las criaturas; porque no avian rompido las fuentes de la Divinidad por la bondad, y miſericordia como por conductos para que la voluntad Divina ſe determinaſſe à la creacion univerſal, y comunicacion de ſus atributos, y perfecciones: porque reſpecto de todo lo reſtante de el univerſo aun eſtavan eſtas aguas, y manantiales repreſadas, y detenidas dentro de el inmenſo pielago de la Divinidad: y en ſu miſmo ſer no avia fuentes, ni corrientes para manifeſtarſe, ni ſe avian encaminado à los hombres; y quando fueron, ya eſtaban encaminadas à la humanidad Santiſſima, y à ſu Madre Virgen. Y aſſi añade:

Verſ. 25. Como à los Patriarcas, à los demàs Santos, y à los Angeles.

60. *Ni los montes ſe avian aſſentado con ſu grave peſo*: Porque Dios no avia decretado entonces la creacion de los altos montes de los Patriarcas, Profetas, Apoſtoles, y Martyres, ni los demàs Santos de mayor perfeccion; ni el decreto de tan grande determinacion ſe avia aſſentado con ſu grave peſo, y equidad con el fuerte, y ſuave modo, que Dios tiene en ſus conſejos, y grandes obras. Y no ſolo antes que los montes (que ſon los grandes Santos) * pero *antes que los collados era engendrada*, que ſon los ordenes de los Santos Angeles, antes de los quales en la mente Divina fue formada la humanidad Santiſſima (unida hypoſtaticamente al Verbo Divino) y la Madre, que la engendrò. Antes fueron Hijo, y Madre que todos los ordenes Angelicos; para que ſe entienda, que ſi David dijo en el Pſalmo octavo: que es el hombre, ò el hijo de el hombre, que tu Señor te acuerdas de èl, y le viſitas? Hiziſtelo poco menos que los Angeles &c. entiendan, y conozcan todos, que ay hombre, y Dios juntamente, que es ſobre todos los hombres, y los Angeles, y que ſon todos inferiores, y ſiervos ſuyos; porque es Dios, ſiendo hombre, ſuperior: y por eſto es primero en la mente Divina, y en ſu voluntad, y con èl eſta junta, è inſeparable una muger, y Virgen Puriſſima Madre ſuya, Superior, y Reyna de toda criatura.

* Veaſe la Nota XII.

Sap. 8. *v.* 1.

Pſal. 8. *v.* 5.

61. Y ſi el hombre (como dize el miſmo Pſalmo) fue coronado de honra, y gloria, y conſtituido ſobre todas las obras de las manos del Señor, fue; porque Dios y hombre ſu Cabeça le mereciò eſta corona, y la que los Angeles tuvieron. Y el miſmo Pſalmo añade, deſpues de aver diſminuido al hombre à menor ſer que los Angeles, que le puſo ſobre ſus obras, y tambien los miſmos Angeles fueron obra de ſus manos. Y aſſi David lo comprehendiò todo, diziendo que hizo poco menores à los hombres, que à los Angeles; pero aunque inferiores en el ſer natural, avia algun hombre, que fueſſe ſuperior, y conſtituido ſobre los miſmos Angeles, que eran obra de las manos de Dios. Y eſta ſuperioridad era por el ſer de la gracia; y no ſolo por la parte de la Divinidad unida à la humanidad, mas tambien por la miſma humanidad, y por la gracia, que reſultaria en ella de la union hypoſtatica, y deſpues de ella en ſu Madre Santiſſima. Y tambien algunos de los Santos en virtud del miſmo Señor humanado pueden alcançar ſuperior grado, y aſſiento ſobre los Angeles. Y dize:

Ibid. v. 6.

Chriſto ſuperior à los Angeles aun ſegun la humanidad.

62. *Fue engendrada, ò nacida*, que dize màs que concebida: porque ſer concebida ſe refiere al entendimiento Divino de la Beatiſſima Trinidad, quando fue conocida, y como conferidas las conveniencias de la Encarnacion; pero ſer nacida refiereſe à la voluntad, que determinò eſta obra, para que tuvieſſe eficaz egecucion, determinando la Santiſſima Trinidad en ſu Divino Conſiſtorio, y como egecutando primero en ſi miſma eſta maravilloſa obra de la union hypoſtatica, y ſer de Maria Santiſſima. Y por eſſo dize primero en eſte Capitulo, que fue *concebida*, y deſpues *engendrada, ò nacida*:

Diferencia entre ſer Maria concebida, y ſer engendrada en la mente Divina.

nacida: porque lo primero fue conocida, y luego determinada, y querida.

Verso 26. Como precedieron Christo, y Maria al Parayso, en que pecò el primer hombre. Genes. 2. v. 8. & 15.

63. *Antes que hiziera la tierra, los rios, y quicios de la redondez de el mundo.* Antes de formar otra tierra segunda (que por esso repite dòs vezes tierra) que fue la de el Parayso terrenal, adonde el primer hombre fue llevado, despues de ser criado de la tierra primera de el Campo Damasceno; antes de esta segunda tierra, donde pecò el hombre, fue la determinacion de criar la humanidad de el Verbo, y la materia de que se avia de formar, que era la Virgen; porque Dios de antemano la avia de prevenir, para que no tuviesse parte en el pecado, ni estuviesse à èl sugeta. *Los rios, y quicios de el Orbe*, son la Iglesia Militante, y los tesoros de gracia, y dones, que con impetu avian de dimanar de el manantial de la Divinidad, encaminados à todos, y eficazmente à los Santos, y escogidos, que como quicios se mueven en Dios, estando dependientes, y assidos à su querer por las virtudes de Fè, Esperança, y Caridad, por cuyo medio se sustentan, vivifican, y gobiernan, moviendose al sumo bien, y ultimo fin, y tambien à la conversacion humana, sin perder los quicios en que estriban. Tambien se comprehenden aqui los Sacramentos, y compostura de la Iglesia, su proteccion, y firmeza invencible, su hermosura, y santidad sin mancha, ni ruga, que esto es este Orbe, y corrientes de gracia. Y antes que el Altissimo preparasse todo esto, y ordenasse este Orbe, y cuerpo mystico, de quien Christo nuestro bien avia de ser Cabeça; antes decretò la union del Verbo à la Naturaleza humana; y à su Madre, por cuyo medio, è intervencion avia de obrar estas maravillas en el Mundo.

Como à la Iglesia Militante.

Ad Ephes. 5. verf. 27.

64. *Quando preparaba los Cielos estaba yo presente.* Quando preparaba, y prevenia el Cielo; y premio, que à los justos hijos de esta Iglesia avia de dar despues de su destierro: Alli estaba la humanidad con el Verbo unida, mereciendoles la gracia como Cabeça, y con èl estaba su Madre Santissima, à cuyo egemplar aviendoles preparado la mayor parte à Hijo, y Madre, disponia, y prevenia la gloria para los demàs Santos.

Verf. 27. Como assistieron Christo, y su Madre à la predestinacion de los Santos.

65. *Quando con cierta ley, y circulo hazia vallado à los abismos.* Quando determinaba cercar los abismos de su Divinidad en la Persona de el Hijo con cierta ley, y termino, que ningun viviente pudiera verlo, ni comprehenderlo. Quando hazia este circulo, y redondèz, adonde nadie pudo, ni puede entrar màs que solo el Verbo (que à si solo se puede comprehender) para achicarse, y encogerse la Divinidad en la humanidad; y la Divinidad, y humanidad primero en el vientre de Maria Santissima, y despues en la pequeña cantidad, y especies de pan, y vino, y con ellas en el pecho angosto de un hombre pecador, y mortal. Todo esto significan aquellos abismos, ley, y circulo, ò termino; que llama cierta, por lo mucho que comprehenden, y por la certeza de lo que parecia impossible en el ser, y dificultoso en explicarlo; porque no parece avia de caber la Divinidad debajo de ley, ni encerrarse dentro de determinados limites: pero esso pudo hazer, y lo hizo possible la Sabiduria, y Poder de el mismo Señor, encubiendose en cosa terminada.

Ibidem. Terminos, que puso Dios à los abismos de su Divinidad.

Ad Philip. 2. verf. 7.

66. *Quando afirmaba los Cielos en lo alto, y pesaba las fuentes de las aguas; quando rodeaba al Mar con su termino, y ponia à las aguas ley, que no passaran de sus fines.* Llama aqui à los justos Cielos, porque lo son donde tiene Dios su morada, y habitacion con ellos por gracia, y por ella les dà assiento, y firmeza, levantandolos (aun mientras son viadores) sobre la tierra, segun la disposicion de cada uno: Y despues en la celestial Jerusalen les da lugar, y assiento segun sus merecimientos. Y para ellos pesa las fuentes de las aguas, y las divide distribuyendo à cada uno con equidad, y peso los dones de la gracia, y de la gloria, las virtudes, auxilios, y perfecciones, segun la Divina Sabiduria lo dispone. Quando se determinaba hazer esta division de estas aguas, se avia decretado dar à la humanidad unida al Verbo todo el Mar, que de la Divinidad le resultaba de gracia, y dones, como à Unigenito de el Padre. Y aunque todo era infinito, puso terminò à este mar, que fue la humanidad, donde habita la plenitud de la Divinidad; y aun estubo encubierta treinta y tres años con aquel

verf. 28 & 29.

1. Cor. 3. verf. 16. Eccles. 51. verf. 13.

Distribucion de las aguas de la gracia en los Santos.

Antes se encerrò todo el mar de la gracia en Christo.

Joan. 1. verf. 14. Ad Coloss. 2. verf. 9.

termino, para que habitaſſe con los hombres, y no ſucediera à todos lo que en el Tabor à los tres Apoſtoles. Y en el miſmo inſtante que todo eſte Mar, y fuentes de la gracia tocaron à Chriſto Señor nueſtro, como à inmediato à la Divinidad, redundaron en ſu Madre Santiſſima como inmediata à ſu Unigenito Hijo; porque ſin la Madre, y tal Madre, no ſe diſponian ordenadamente, y con la ſuma perfeccion los dones de ſu Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celeſtial, y eſpiritual, y la diſtribucion de los dones en la Igleſia Militante, y Triunfante.

Matth. 17. verſ. 6.

De Chriſto redundò eſſe mar en Maria, como inmediata à ſu Unigenito.

Verſ. 30.

67. *Quando aſſentaba los fundamentos de la tierra, eſtaba yo con el componiendo todas las coſas.* A todas las tres Divinas Perſonas ſon comunes las obras *ad extra*, porque todas ſon un ſolo Dios, una Sabiduria, y Poder, y aſſi era neceſſario, è inexcuſable que el Verbo en quien ſegun la Divinidad fueron hechas todas las coſas, eſtubiera con el Padre para hazerlas. Pero aqui dize màs, porque tambien el Verbo humanado eſtaba ya en la Divina voluntad preſente con ſu Madre Santiſſima; porque aſſi como por el Verbo en quanto Dios fueron hechas todas las coſas; aſſi tambien para èl en el primer lugar y como màs noble, y digniſſimo fin, fueron criados los fundamentos de la tierra, y todo quanto en ella ſe contiene. Y por eſto dize:

Joan. 1. v. 3. Eſtubo Chriſto con ſu Madre preſente à la fundacion de la tierra como fin para quien le criaba.

Verſ. 30.

68. *Y me alegraba todos los dias, jugando en ſu preſencia en todo tiempo, burlandome en el Orbe de la tierra.* Holgabaſe el Verbo humanado todos los dias, porque conociò todos los de los ſiglos, y las vidas de los mortales, que ſegun la eternidad ſon un breve dia. Y holgabaſe de que toda la ſuceſſion de la creacion tendria termino, para que acabado el ultimo dia, con toda perfeccion gozaſſen los hombres de la gracia, y corona de la gloria. Holgabaſe; como contando los dias, en que avia de deſcender de el Cielo à la tierra, y tomar carne humana. Conocia, que los penſamientos, y obras de los hombres terrenos eran como juego, y que todos eran burla, y engaño. Y miraba à los juſtos, que aunque flacos, y limitados, eran à propoſito para comunicarles, y manifeſtarles ſu gloria, y perfecciones. Miraba ſu ſer incomutable, y la cortedad de los hombres, y como ſe avia de humanar con ellos, y deleytabaſe en ſus proprias obras, y particularmente en las que diſponia para ſu Madre Santiſſima, de quien le era tan agradable tomar forma de hombre, y hazerla digna de obra tan admirable: Eſtos eran los dias, en que ſe alegraba el Verbo humanado; y porque al concebir, y como idear todas eſtas obras, y al decreto eficaz de la Divina voluntad ſe ſeguia la egecucion de todo, añadiò el Verbo Divino.

Gozo del Verbo humanado en las obras de la Divina providencia. *Pſal. 89. verſ. 4.*

69. *Y mis delicias ſon eſtar con los hijos de los hombres.* Mi regalo es trabajar por ellos, y favorecerlos; mi contento morir por ellos, y mi alegria ſer ſu Maeſtro, y Reparador. Mis delicias ſon levantar al pobre deſde el polvo, y unirme con el humilde; y humillar para eſto mi Divinidad, y cubrirla, y encubrirla con ſu naturaleza; encogerme, y humillarme, y ſuſpender la gloria de mi cuerpo para hazerme paſſible, y merecerles la amiſtad de mi Padre, y ſer medianero entre ſu juſtiſſima indignacion, y la malicia de los hombres; y ſer ſu egemplar; y Cabeça, à quien puedan imitar, y ſeguir. Eſtas ſon las delicias de el Verbo Eterno humanado.

Verſ. 31. Delicias de Dios hombre en la egecucion de las obras de nueſtro reparo. *Pſal. 112. verſ. 7. ad Philip. 2. verſ. 1. 7. & 8. 1. ad Timot. 2. verſ. 5. 1. Petr. 2. verſ. 21.*

70. O bondad incomprehenſible, y eterna, que admirada, y ſuſpendida quedo, viendo la inmenſidad de vueſtro ſer inmutable comparado con la parvulèz de el hombre! Y mediando vueſtro amor eterno entre dòs extremos de tan incomparable diſtancia, amor infinito para criatura, no ſolo pequeña, pero ingrata! En que objeto tan abatido, y vil poneis Señor vueſtros ojos, y en que objeto tan noble podia, y debia el hombre poner los ſuyos, y ſus afectos à la viſta de tan grande Myſterio! Suſpenſa en admiracion, y ternura de mi coraçon me lamento de la deſdicha de los mortales, y de ſus tinieblas, y ceguera, pues no ſe diſponen para conocer, quan de antemano començò vueſtra Mageſtad à mirarlos, y prevenirles ſu verdadera felicidad con tanto cuydado, y amor, como ſi en ella conſiſtiera la vueſtra.

Admira el amor de Dios al hombre, y la ingratitud del hombre con Dios.

71. Todas las obras, y diſpoſiciones de ellas, como las avia de criar tubo preſentes

Preſencia de toda las coſas, que

avian de ser en la mente Divina desde la eternidad. *Sap. 7. à verſ. 18.*

preſentes el Señor deſde *ab initio* en ſu mente, y las numerò, y pesò con ſu equidad, y rectitud: y como eſtà eſcrito en la Sabiduria, ſupo la diſpoſicion de el mundo antes de criarle; conociò el principio, medio, y fin de los tiempos, ſus mudanças, y concurſos de los años, la diſpoſicion de las Eſtrellas, las virtudes de los elementos, las naturalezas de los animales, las iras de las beſtias, la fuerza de los vientos, las diferencias de los arboles, virtudes de las raizes, y los penſamientos de los hombres. Todo lo pesò, y numerò; y no ſolo eſto que ſuena la letra de las criaturas materiales, y racionales, pero todas las demàs, que myſticamente por eſtas ſon ſignificadas, que por no ſer para mi intento aora, no las refiero.

Sap. 11. verſ. 21.

CAPITULO VI.

De una duda, que propuſe al Señor ſobre la doctrina de eſtos capitulos, y la reſpueſta de ella.

72. SOBRE las inteligencias, y doctrina de los dòs Capitulos antecedentes ſe me ofreciò una duda, ocaſionada de lo que muchas ves he oìdo, y entendido de perſonas doctas, que ſe diſputa en las Eſcuelas. Y la duda fue: Que ſi la cauſa, y motivo principal para que el Verbo Divino ſe humanaſſe, fue hazerle Cabeça, y primogenito de todas las criaturas, y por medio de la union hypoſtatica con la humana naturaleza, comunicar ſus atributos, y perfecciones en el modo conveniente por gracia, y gloria à los predeſtinados; y el tomar carne paſſible, y morir por el hombre fue decreto como de fin ſegundario. Siendo eſto aſſi verdad, como en la Santa Igleſia ay tan diverſas opiniones ſobre ello? Y la màs comun es, que el Verbo Eterno deſcendiò de el Cielo como de intento para redemir à los hombres por medio de ſu paſſion, y muerte Santiſſima.

Propone la duda. *Ad Coloſ. 1. à verſ. 15.*

73. Eſta duda propuſe con humildad al Señor, y ſu Mageſtad ſe dignò de reſponderme à ella, dandome una inteligencia, y luz muy grande, en que conocì, y entendì muchos Myſterios, que no podrè explicar, porque comprehenden, y ſuenan mucho las palabras, que me reſpondiò el Señor; que ſon eſtas: *Eſpoſa, y Paloma mia oye: que como Padre y Maeſtro tuyo quierò reſponder à tu duda, y enſeñarte en tu ignorancia. Advierte, que el fin principal, y legitimo de el decreto, que tube de comunicar mi Divinidad en la Perſona de el Verbo, unida hypoſtaticamente à la humana naturaleza, fue la gloria, que de eſta communicacion avia de redundar para mi nombre, y para las criaturas capazes de la que yo les quiſe dar. Y eſte decreto ſe egecutaria ſin duda en la Encarnacion, aunque el primer hõbre no hubiera pecado, porque fue decreto expreſſo, y ſin condicion en lo ſubſtancial, y aſſi debia ſer efficaz mi voluntad, que en primer lugar fue comunicarme à la alma, y humanidad unida al Verbo. Y eſto era aſſi conveniente à mi equidad, y rectitud de mis obras: y aunque eſto fue poſtrero en la egecucion, fue primero en la intencion. Y ſi tardè en embiar à mi Unigenito, fue porque determinè prepararle antes una Congregacion en el mundo eſcogida, y Santa de Juſtos, que ſupueſto el pecado comun, ſerian como roſas entre las eſpinas de los otros pecadores. Y viſta la caida de el linage humano, determinè con decreto expreſſo, que el Verbo vinieſſe en forma paſſible, y mortal para redemir ſu pueblo, de quien era Cabeça; para que màs ſe manifeſtaſſe, y conocieſſe mi amor infinito con los hombres, y à mi equidad è juſticia ſe le dieſſe debida ſatisfacion; y que ſi fue hombre, y el primero en el ſer el que peco, fueſſe hombre, y el primero en la dignidad el Redemptor: y los hombres en eſto conocieſſen la gravedad de el pecado, y èl amor de todas las almas fueſſe uno ſolo, pues ſu Criador, Vivificador, Redemptor, y quien los ha de juzgar, es uno ſolo. Y tambien quiſe compelerles à eſte agradecimiento, y amor no caſtigando à los mortales, como à los apoſtatas Angeles, que ſin apelacion los caſtiguè, y al hombre perdonè, aguardè, y le di oportuno remedio, egecutando el rigor de mi juſticia en mi Unigenito Hijo, y paſſando al hombre la piedad de mi grande miſericordia.*

Reſpueſta del Señor.

El fin principal del decreto de la Encarnacion fue la gloria, que de ella avia de redundar para Dios.

Egecutariaſe eſte decreto, aunque Adan no pecaſſe.

Porque ſe dilatò ſu egecucion.

Decreto de Chriſto en carne paſſible deſpues de previſta la caida del linage humano.

Motivos de eſte decreto.

1. *Ad Cor. 15. v. 21.*

Ad Rom. 8. verſ. 32.

74. *Y para que mejor entiendas la reſpueſta de tu duda, debes advertir, que como en mis decretos no ay ſuceſſion de tiempo, ni yo neceſſito de el para obrar, y entender; los que dizen que encarnò el Verbo para redemir al mundo, dizen bien; y los que dizen que encarnàra ſi el hombre no pecàra, tambien hablan bien; ſi con verdad ſe entien-*

No ſe opone eſta doctrina à los que dizen que encarnò el Verbo para redemir el mundo.

entiende: porque sino pecàra Adan, descendiera de el Cielo en la forma, que para aquel estado conviniera; y porque pecò, tuve el decreto segundo, que bajàra passible, porque visto el pecado, convenia que le reparasse en la forma que lo hizo. Y porque deseas saber, como se egecutaria este Mysterio de encarnar el Verbo, si conservàra el hombre el estado de la inocencia, advierte, que la forma humana fuera la misma en la substancia, pero con el don de la impassibilidad, è immortalidad (qual estuvo mi Unigenito despues que resucitò, hasta que subiò à los Cielos) viviera, y conversara con los hombres; y los Mysterios, y Sacramentos fueran à todos manifiestos; y muchas vezes hiziera patente su gloria, como lo hizo sola una vez, quando viviò mortal; y delante de todos manifestàra en aquel estado de inocencia, lo que mostrò, y obro delante de tres Apostoles en el que fue mortal; y vieran todos los viadores à mi Unigenito con grande gloria, y con su conversacion se consolàran, y no pusieran obice à sus Divinos efectos, porque estuvieran sin pecado. Pero todo lo impidiò, y estragò la culpa, y por ella fue conveniente que viniera passible, y mortal.

Como se egecutaria la Encarnacion, si conservàra el hombre el estado de la inocencia.

Matth. 17. vers. 2.

75. Y el aver en estos Sacramentos, y en otros Mysterios diversas opiniones en mi Iglesia ha nacido de que à unos Maestros les manifiesto, y doy luz de unos Mysterios, y à otros se la doy de otros; por que los mortales no son capazes de recibir toda la uz. Ni era conveniente que à uno se le diesse toda la ciencia de todas las cosas, mientras son viadores; pues aun quando son comprehensores la reciben por partes, y se la doy proporcionada, segun el estado, y merecimientos de cada uno, y como conviene à mi providencia distribuirla; y la plenitud solo se le debia à la humanidad de mi Unigenito, y à su Madre respectivamente los demàs mortales, ni la reciben toda, ni siempre tan clara, que puedan assegurarse en todo; y por esso la adquieren con el trabajo, y uso de las letras, y ciencias. Y aunque en mis Escrituras ay tantas verdades reveladas; como yo muchas vezes los dejo en la natural luz, aunque otras se la doy de lo Alto, de aqui se sigue, que se entiendan los Mysterios con diversidad de pareceres, y se hallen diferentes explicaciones, y sentidos en las Escrituras, y cada uno sigue su opinion, como la entiende. Y aunque el fin de muchos es bueno, y la luz, y verdad en substancia sea una, se entiende, y se usa de ella con diversidad de juizios, è inclinaciones, que unos tienen à unos Maestros, y otros à otros; de donde nacen entre ellos las controversias.

Causa de la diversidad de opiniones entre los hijos de la Iglesia.

No dà Dios à un Maestro solo la luz de todos los mysterios, sino que la distribuye.

76. Y de ser màs comun la opinion, que el Verbo bajo de el Cielo de principal intento à redemir el mundo, entre otras causas, una es; porque el Mysterio de la Redempcion, y el fin de estas obras es màs conocido, y manifiesto por averse egecutado, y repetido tantas vezes en las Escrituras: y al contrario el fin de la impassibilidad, ni se egecutò, ni se decretò absoluta, y expressamente: y todo lo que perteneciera à aquel estado, quedò oculto, y nadie lo puede saber con asseguracion, sino fuere à quien yo en particular diere luz, ò revelare lo que conviene de aquel decreto, y amor, que tenemos à la humana naturaleza. Y si bien esto pudiera mover mucho à los mortales, si lo pesaran, y penetraran; pero el decreto, y obras de la Redempcion de su caìda es màs poderoso, y efficaz para moverles, y traerlos al conocimiento, y retorno de mi immenso amor, que es el fin de mis obras. Y por esso tengo providencia de que estos motivos, y Mysterios estèn màs presentes, y sean màs frequentados, porque assi es conveniente. Y advierte, que en una obra bien puede aver dos fines, quando el uno se supone debajo de alguna condicion; como fue, que si el hombre no pecàra, no descendiera el Verbo en forma passible, y que si pecasse, que fuesse passible, y mortal: y assi en qualquier sucesso no se dejàra de cumplir el decreto de la Encarnacion. Yo quiero que los Sacramentos de la Redempcion se reconozcan, y estimen, y siempre se tengan presentes para darme el retorno. Pero quiero assi mismo, que los mortales reconozcan al Verbo humanado por su Cabeça, y causa final de la creacion de todo lo restante de la humana naturaleza; porque el fue despues de mi propria benignidad el principal motivo, que tuve para dar ser à las criaturas. Y assi debe ser reverenciado, no solo porque redimiò al linage humano, pero tambien porque diò motivo para su creacion.

Porque es màs comun la opinion de que el Verbo bajo del Cielo de principal intento a redemir el mundo.

Quan poderoso motivo es el de la Redempcion para obligar al hombre.

Como puede aver dos fines de una obra.

Quiere Dios que los hombres reconozcan à Christo no solo por Redemptor, sino por motivo de su creacion.

77. Y advierte esposa mia, que yo permito, y dispongo, que muchas vezes los Doctores, y Maestros tengan diversas opiniones, para que unos digan, lo verdadero, y otros con lo natural de sus ingenios digan lo dudoso: y otras permito digan lo que no es, aunque no dissuena luego à la verdad obscura de la Fè, en la que todos los Fieles estan firmes: y otras vezes dizen lo que es possible, segun ellos entienden. Y con esta varie-

Utilidad que se sigue de la diverfidad de opiniones entre los Maestros Catolicos.

variedad ſevà raſtreando la verdad, y luz, y ſe manifieſtan màs los Sacramentos eſcondidos, porque la duda ſirve de eſtimulo al entendimiento para inveſtigar la verdad; y en eſto tienen honeſta, y ſanta cauſa las controverſias de los Maeſtros. Y tambien lo es que deſpues de tantas diligencias, y eſtudios de grandes, y perfectos Doctores, y Sabios, ſe conozca que en mi Igleſia ay ciencia, y que los haze eminentes en Sabiduria ſobre los Sabios del mundo; y que ay ſobre todos un emmendador de los Sabiòs, que ſoy yo, que ſolo lo sè todo, y comprehendo, lo peſo, y mido, ſin poder ſer medido, ni comprehendido; y que los hombres, aunque màs eſcudriñen mis juizios y teſtimonios, no los podran alcançar, ſino les diere yo la inteligencia, y luz, que ſoy el principio, y Autor de toda Sabiduria, y ciencia. Y conociendo eſto los mortales, quiero que me den alabanza, magnificencia, confeſſion, ſuperioridad, y gloria eterna.

Cauſa honeſta de eſtas controverſias.

Sap. 7. v. 15.

Sap. 9. verſ. 13.

Job. 32. verſ. 8.

78. *Y quiero tambien, que los Doctores Santos adquieran para ſi mucha gracia, luz, y gloria, con ſu trabajo honeſto, loable, y ſanto, y la verdad ſe vaya màs deſcubriendo, y apurando, llegandoſe màs à ſu manantial, è inveſtigando con humildad los Myſterios, y obras admirables de mi dieſtra, vengan à ſer participantes de ellas, y gozar de el pan de entendimiento de mis Eſcrituras. Yo he tenido gran providencia con los Doctores, y Maeſtros, aunque ſus opiniones y dudas han ſido tan diverſas, y con diferentes fines; porque unas vezes ſon de mi mayor gloria, y honra, y otras ſon de impugnar, y contradezirſe por otros fines terrenos: y con eſta emulacion, y paſſion han procedido, y proceden deſigualmente. Pero con todo eſſo los he gobernado, regido, y alumbrado, aſſiſtiendoles mi proteccion demanera, que la verdad ſe ha inveſtigado, y manifeſtado mucho, y ſe ha dilatado la luz para conocer muchas de mis perfecciones, y obras maravilloſas, y ſe han interpretado las Eſcrituras Santas tan altamente, que me ha ſido eſto de mucho agrado, y beneplacito. Y por eſta cauſa el furor de el Infierno con increible embidia (mucho màs en eſtos tiempos preſentes) ha levantado ſu trono de iniquidad, impugnando la verdad, y pretendiendo beberſe el Jordan, y con heregias, y doctrinas falſas eſcurecer la luz de la Fè Santa, contra quien ha derramado ſu falſa zizaña, ayudandoſe de los hombres. Pero lo reſtante de la Igleſia, y ſus verdades eſtan en grado perfectiſſimo, y los Fieles Catolicos, aunque muy embueltos, y ciegos en otras miſerias; pero la verdad de la Fè, y ſu luz la tienen perfectiſſima; y aunque llamo à todos con paternal amor à eſta dicha, ſon pocos los electos, que me quieren reſponder.*

Meritos de los Doctores Santos en ſus eſtudios.

Eccleſ. 15. verſ. 3.

Providencia de Dios con los Maeſtros Catolicos.

Diverſos fines que ponen en ſus controverſias.

Quan altamente ſe ha inveſtigado la verdad de los Myſterios Divinos.

Furor dèl Infierno en impugnarla por los Hereges.

Job. 40. verſ. 18.

Matth. 13. verſ. 25.

Quan perfecta eſta la luz de la Fè en los Catolicos.

Matth. 22. verſ. 14.

79. *Quiero tambien, eſpoſa mia, que entiendas, que ſi bien mi providencia diſpone, que entre los Maeſtros aya muchas opiniones, para que màs ſe eſcudriñen mis teſtimonios, y con intento de que à los hombres viadores les ſea manifieſta la medula de las Divinas letras, mediante ſus honeſtas diligencias, eſtudios, y trabajos, pero fuera de mucho agrado para mi, y ſervicio, que las perſonas doctas extinguieran, y apartàran de ſi la ſobervia, embidia, y ambicion de honra vana, y otras paſſiones, y vicios, que de eſto ſe engendran, y toda la mala ſemilla, que ſiembran los malos efectos de tales ocupaciones; pero no la arranco aora, porque no ſe arranque la buena con la mala.* Todo eſto me reſpondió el Altiſſimo, y otras muchas coſas, que no puedo manifeſtar. Bendita ſea ſu grandeza eternamente, que tubo por bien alumbrar mi ignorancia, y ſatisfazerla tan adequada, y miſericordioſamente, ſin dedignarſe de la parvulèz de una muger inſipiente, y en todo inutil. Dènle gracias, y alabanças ſin fin todos los eſpiritus Bienaventurados, y Juſtos de la tierra.

Quan agradable ſeria à Dios que los Doctos ſe deſnudaſſen de paſſiones.

Matth. 13. verſ. 29.

CAPITULO VII.

Como el Altiſſimo diò principio à ſus obras, y todas las coſas materiales criò para el hombre; y à los Angeles, y hombres para que hizieſſen pueblo, de quien el Verbo humanado fueſſe Cabeça.

80. CAuſa de todas las cauſas fue Dios, y Criador de todo lo que tiene ſer: y con el poder de ſu braço quiſo dar principio a todas ſus maravilloſas obras *ad extra*, quando, y como fue ſu voluntad. El orden, y principio de eſta creacion refiere Moyſes en el Capitulo primero de el Geneſis: y porque el Señor me ha dado ſu inteligencia, dirè aqui lo conveniente para ir buſcando deſde ſu origen las obras, y Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, y de nueſtra redempcion.

Geneſ. 1. à verſ. 1. Principio de la creacion del univerſo

81. La letra de el Capitulo primero de el Geneſis dize de eſta manera: *En*

el principio criò Dios el Cielo, y la tierra. Y eſtaba la tierra ſin frutos, y vacia, y las tinieblas eſtaban ſobre la haz de el abiſmo: y el eſpiritu de el Señor era llevado ſobre las aguas. Y dijo Dios, ſea hecha la luz, y fue hecha la luz. Y vio Dios la luz que era buena: y dividiòla, y apartòla de las tinieblas, y à la luz llamò dia, y à las tinieblas noche: y fue hecho dia de tarde, y de mañana, &c. En eſte dia primero, dize Moyſes, que en el principio criò Dios el Cielo, y la tierra, porque eſte principio fue el que diò el Poderoſo Dios, eſtando en ſu ſer inmutable, como ſaliendo de èl à criar fuera de ſi miſmo à las criaturas, que entonces començaron à tener ſer en ſi miſmas, y Dios, como à recrearſe en ſus hechuras, como obras adequadamente perfectas. Y para que el Orden fuera tambien perfectiſſimo, antes de criar criaturas intelectuales, y racionales, formò el Cielo para los Angeles, y hombres, y la tierra donde primero los mortales avian de ſer viadores, lugares tan proporcionados para ſus fines, y tan perfectos, que como dize David; los Cielos publican la gloria de Dios; el firmamento, y la tierra anuncian las obras de ſus manos. Los Cielos con ſu hermoſura manifieſtan la magnificencia, y gloria, porque ſon depoſito de el premio prevenido para los Santos. Y el firmamento de la tierra anuncia, que ha de haver criaturas, y hombres, que la habiten, y por ella caminen à ſu Criador. Y antes de criarlos quiere el Altiſſimo prevenirles. y criarles lo neceſſario para eſto, y para la vida, que les avia de mandar vivir; para que de todas partes ſe hallen compelidos à obedecer, y amar à ſu Hazedor, y Bienhechor, y que por ſus obras conozcan ſu nombre admirable, y infinitas perfecciones.

Criò Dios el Cielo, y la tierra antes que à los Angeles, y los hombres.

Razon de eſte orden.

Pſal. 18. verſ. 2.

Ad Rom. 1. verſ. 20.

82. De la tierra, dize Moyſes, que eſtaba vacia: y no lo dize de el Cielo; porque en eſte criò los Angeles en el inſtante, quando dize Moyſes: *Dijo Dios ſea hecha la luz, y fue hecha la luz*: Porque no habla ſolo de la luz material, ſino tambien de las luzes Angelicas, ò intelectuales. Y no hizo màs clara memoria de ellos, que ſignificarlos debajo de eſte nombre, por la condicion tan facil de los Hebreos en atribuir la Divinidad à coſas nuevas, y de menor aprecio, que los eſpiritus Angelicos. Pero fue muy legitima la Metaphora de la luz para ſignificar la naturaleza Angelica, y myſticamente la luz de la ciencia, y gracia, con que fueron iluminados en ſu creacion. Y criò Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en ſu centro el Infierno; porque en aquel inſtante que fue criada, por la Divina diſpoſicion quedaron en medio de eſte globo cavernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Lymbo, y Purgatorio. Y en el Infierno al miſmo tiempo fue criado fuego material, y las demàs coſas, que alli ſirven aora de pena à los condenados. Avìa de dividir luego el Señor la luz de las tinieblas, y llamar à la luz dia, y à las tinieblas noche: y no ſolo ſucediò eſto entre la noche, y dia naturales, pero entre los Angeles buenos, y malos, que à los buenos diò la luz eterna de ſu viſta, y la llamò dia, y dia eterno; y à los malos llamò noche de el pecado, y fueron arrojados en las eternas tinieblas de el Infierno; para que todos entendamos, quan juntas andubieron la liberalidad miſericordioſa de Criador, y vivificador, y la juſticia de rectiſſimo Juez en el caſtigo.

Los Infiernos fueron formados juntamente con la tierra.

Ibid. v. 5.

83. Fueron los Angeles criados en el Cielo Empireo, y en gracia, para que con ella precediera el merecimiento al premio de la gloria; que aunque eſtaban en el lugar de ella, no ſe les avia moſtrado la Divinidad cara à cara, y con clara noticia, haſta que con la gracia lo merecieron, los que fueron obedientes à la voluntad Divina. Y aſſi eſtos Angeles Santos, como los demàs Apoſtatas, duraron muy poco en el primer eſtado de viadores; porque la creacion, eſtado, y termino fueron en tres eſtancias, ò morulas divididas con algun intervalo en tres inſtantes. En el primero fueron todos criados, y adornados con gracia, y dones, quedando hermoſiſſimas, y perfectas criaturas. A eſte inſtante ſe ſiguiò una morula, en que à todos les fue propueſta, è intimada la voluntad de ſu Criador, y ſe les puſo ley, y precepto de obrar, reconociendole por ſupremo Señor, y para que cumplieſſen con el fin, para que los avia criado. En eſta morula, eſtancia, ò intervalo ſucediò entre

Eſtado de viadores de los Angeles.

Duracion de eſte eſtado.

Geneſ. 1. verſ. 2.

Ibid. v. 3. Creacion de los Angeles ſignificados con nombre de luz. Porque no ſe hizo màs clara mencion de ellos en el Geneſis.

entre San Miguel, y ſus Angeles con el Dragon, y los ſuyos aquella gran batalla, que dize San Juan en el capitulo 12. de el Apocalypſi; y los buenos Angeles perſeverando en gracia merecieron la felicidad eterna, y los inobedientes levantandoſe contra Dios, merecieron el caſtigo, que tienen.

Apoc. 12. verſ. 7. Merito de los buenos y demerito de los malos.

84. Y aunque en eſta ſegunda morula pudo ſuceder todo muy brevemente, ſegun la naturaleza Angelica, y el poder Divino; pero entendi que la piedad de el Altiſſimo ſe detubo algo, y con algun intervalo les propuſo el bien, y el mal, la verdad, y falſedad, lo juſto, y lo injuſto, ſu gracia, y amiſtad, y la malicia de el pecado, y enemiſtad de Dios; el premio, y el caſtigo eterno, y la perdicion para Lucifer, y los que le ſiguieſſen: y les moſtrò ſu Mageſtad el infierno, y ſus penas; y ellos lo vieron todo: que en ſu naturaleza tan ſuperior, y excelente todas las coſas ſe pueden ver, como ellas ſon en ſi miſmas: ſiendo criadas, y limitadas: de ſuerte que antes de caer de la gracia vieron claramente el lugar de el caſtigo. Y aunque no conocieron por eſte modo el premio de la gloria, pero tubieron de ella otra noticia, y la promeſſa manifieſta, y expreſſa de el Señor; con que el Altiſſimo juſtificò ſu cauſa, y obrò con ſuma equidad, y rectitud. Y porque toda eſta bondad, è juſtificacion no baſtò para detener à Lucifer, y ſus ſequazes, fueron como pertinazes caſtigados, y lançados en el profundo de las cavernas infernales, y los buenos confirmados en gracia, y gloria eterna. Y eſto fue todo en el tercero inſtante; en que ſe conociò de hecho, que ninguna criatura fuera de Dios es impecable por naturaleza: pues el Angel, que la tiene tan excelente, y la recibiò adornada con tantos dones de ciencia, y gracia, al fin pecò, y ſe perdiò. Que harà la fragilidad humana, ſi el poder Divino no la defiende, y ſi ella obliga à que la deſampare?

Diſtincion, con que ſe les propuſo en eſte eſtado el bien, y el mal, el premio, y el caſtigo.

Caſtigo de los Angeles malos, y premio de los buenos.

85. Reſta ſaber el motivo, que tubieron en ſu pecado Lucifer, y ſus confederados (que es lo que voy buſcando) y de que tomàron ocaſion para ſu inobediencia, y caìda. Y en eſto entendì, * que pudieron cometer muchos pecados *ſecundùm reatum*, aunque no cometieron los actos de todos; pero de los que cometieron con ſu depravada voluntad les quedò habito para todos los actos malos, induciendo à otros, y aprobando el pecado, que por ſi miſmos no podian obrar Y ſegun el mal afecto, que de preſente tubo entonces Lucifer, incurriò en deſordenadiſſimo amor de ſi miſmo; y le naciò de verſe con mayores dones, y hermoſura de naturaleza, y gracia, que los otros Angeles inferiores. En eſte conocimiento ſe detubo demaſiado; y el agrado que de ſi miſmo tubo, le retardò, y entibiò en el agradecimiento, que debia à Dios, como cauſa unica de todo lo que avia recibido. Y bolviendoſe à remirar, agradòſe de nuevo de ſu hermoſura, y gracias, y adjudicòſelas, y amòlas como ſuyas: y eſte deſordenado afecto proprio no ſolo le hizo levantarſe con lo que avia recibido de otra ſuperior virtud, pero tambien le obligò à embidiar, y codiciar otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Y porque no las pudo conſeguir, concibiò mortal odio, è indignacion contra Dios (que de nada le avia criado) y contra todas ſus criaturas.

Deſordenadiſſimo amor de ſi miſmo, que tubo Lucifer.

Amor deſordenado de concupiſcencia, que ſe le ſiguiò.

86. De aqui ſe originaron la deſobediencia, preſumpcion, injuſticia, infidelidad, blasfemia, y aun caſi alguna eſpecie de idolatria, porque deſeò para ſi la adoracion, y reverencia debida à Dios. Blasfemò ſu Divina grandeza, y ſantidad; faltò à la Fè, y lealtad, que debia; pretendiò deſtruir todas las criaturas; y preſumiò que podria todo eſto, y mucho mas; y aſſi ſiempre ſu ſobervia ſube, y perſevera, aunque ſu arrogancia es mayor que ſu fortaleza, porque en eſta no puede crecer, y en el pecado un abiſmo llama à otro abiſmo. El primer Angel, que pecò fue Lucifer, como conſta del cap. 14. de Iſaias; y eſte indujo à otros à que le ſiguieſſen; y aſſi ſe llama Principe de los Demonios, no por naturaleza, que por ella no pudo tener eſte titulo, ſino por la culpa. Y no fueron los que pecaron de ſolo un orden, ò Gerarquia, ſino de todas cayeron muchos.

Otros pecados de Lucifer, originados de los primeros.

Pſal. 73. verſ. 23. Iſai. 16. v. 6. Pſal. 14. v. 8.

Iſai. 14 v. 12 Indujo Lucifer otros Angeles à ſu ſequito, y por eſſo ſe llama Principe de los Demonios.

87. Y para manifeſtar como ſe me ha moſtrado, que honra, y excelencia fue la que con ſobervia apeteciò, y embidiò Lucifer, advierto, que como en las obras de Dios ay equidad, peſo, y medida,

Sap. 11. v. 21.

* Veaſe la Nota XIII.

medida, antes que los Angeles se pudiessen inclinar à diversos fines, determinò su providencia manifestarles inmediatamente despues de su creacion el fin, para que los avia criado de naturaleza tan alta, y excelente. Y de todo esto tubieron ilustracion en esta manera: Lo primero, tubieron inteligencia muy expressa de el ser de Dios, Uno en substancia, y Trino en Personas, y recibieron precepto de que le adorassen, y reverenciassen como à su Criador, y sumo Señor, infinito en su ser, y atributos. A este mandato se rindieron todos, y obedecieron, pero con alguna diferencia: por que los Angeles buenos obedecieron por amor, y justicia, rindiendo su afecto de buena voluntad, admitiendo, y creyendo lo que era sobre sus fuerzas, y obedeciendo con alegria. Pero Lucifer se rindiò por parecerle ser lo contrario imposible. Y no lo hizo con caridad perfecta, porque dividiò la voluntad en si mismo, y en la verdad infalible del Señor; y esto le hizo que el precepto se le hiziesse algo violento, y dificultoso, y no cumplirle con afecto lleno de amor, y justicia; y assi se dispuso para no perseverar en el. Y aunque no le quitò la gracia esta remission, y tibieza en obrar estos primeros actos con dificultad; pero de aqui començò su mala disposicion, porque tubo alguna debilidad, y flaqueza en la virtud, y espiritu, y su hermosura no resplandeciò como debia. Y à mi parecer el efecto, que hizo en Lucifer esta remission, y dificultad, fue semejante al que haze en el alma un pecado venial advertido: pero no afirmo que pecò mortal; ni venialmente entonces, porque cumpliò el precepto de Dios; mas fue remiso, è imperfecto este cumplimiento, y màs por compelerle la fuerza de la razon, que por amor, y voluntad de obedecer; y assi se dispuso para caer.

Primer precepto, que puso Dios à los Angeles.

Como lo obedecieron los buenos, y como Lucifer.

88. En segundo lugar les manifestò Dios avia de criar una naturaleza humana, y criaturas racionales inferiores, para que amassen, temiessen, y reverenciassen à Dios, como à su Autor, y bien Eterno; y que à esta naturaleza avia de favorecer mucho, y que la segunda Persona de la misma Trinidad Santissima se avia de humanar, y hazerse hombre, levantando à la naturaleza humana à la union hypostatica, y Persona Divina; y que à aquel supuesto hombre, y Dios avian de reconocer por Cabeça, no solo en quanto Dios, pero juntamente en quanto hombre, y le avian de reverenciar, y adorar; y que los mismos Angeles avian de ser sus inferiores en dignidad, y gracias, y sus siervos. Y diòles inteligencia de la conveniencia, y equidad, justicia, y razon, que en esto avia; porque la aceptacion de los merecimientos previstos de aquel hombre, y Dios les avia merecido la gracia, que posseian, y la gloria, que posseerian, y que para gloria dèl mismo avian sido criados ellos, y todas las otras criaturas lo serian, porque à todas avia de ser superior: y las que fuessen capazes de conocer, y gozar de Dios, avian de ser pueblo, y miembros de aquella Cabeça para reconocerle, y reverenciarle. Y de todo esto se les diò luego mandato à los Angeles.

Revelò Dios à los Angeles viadores el Mysterio de la Encarnacion.

Puso les precepto de que reconociessen à Christo por su Cabeça, y le adorassen.

†

89. A este precepto todos los obedientes, y Santos Angeles se rindieron, y prestaron assenso, y obsequio con humilde, y amoroso afecto de toda su voluntad. Pero Lucifer con sobervia, y embidia resistiò, y provocò à los Angeles sus sequaces à que hizieran lo mismo, como de hecho lo hizieron, siguiendole à èl, y desobedeciendo al Divino mandato. Persuadiòles el mal Principe, que seria su Cabeça, y que tendria Principado independente, y separado de Christo. Tanta ceguera pudo causar en un Angel la embidia, y sobervia, y un afecto tan desordenado, que fuesse causa, y contagio para comunicar à tantos el pecado.

Obediencia de los Angeles buenos, y rebeldia de Lucifer, y sus sequaces.

90. Aqui fue la gran batalla, que San Juan dize, sucediò en el Cielo: porque los Angeles obedientes, y Santos con ardiente zelo de defender la gloria de el Altissimo, y honra de el Verbo humanado previsto, pidieron licencia, y como beneplacito al Señor para resistir, y contradezir al Dragon, y les fue concedido este permiso. Pero sucediò en esto otro Mysterio; que quando se les propuso à todos los Angeles avian de obedecer al Verbo humanado, se les puso otro tercero precepto de que avian de tener juntamente por superiora à una muger, en cuyas entrañas

Apoc. 12. Batalla de los Angeles buenos contra los malos.

Tercero precepto de que reconociessen por su Reyna à la Madre de Dios.

trañas tomaria carne humana este Unigenito de el Padre; yque esta muger avia de ser su Reyna, y señora de todas las criaturas, y que se avia de señalar, y aventajar à todas las Angelicas, y humanas en los dones de gracia, y gloria.

Los buenos obedecieron con humildad, y los malos resistieron con mayor sobervia.

Los buenos Angeles en obedecer este precepto de el Señor adelantàron, y engrandecieron su humildad, y con ella le admitieron, y alabaron el poder, y Sacramentos de el Altissimo. Pero Lucifer, y sus Confederados con este precepto, y Mysterio se levantaron à mayor sobervia, y desvanecimiento. Y con desordenado furor apeteciò para si la excelencia de ser Cabeça de todo el linage humano, y ordenes Angelicos, y que si avia de ser mediante la union hypostatica, fuesse con èl.

Excelencias, que apeteciò para si Lucifer.

Blasfemias de Lucifer, por hazerle inferior à la Madre de Dios.

91. Y en quanto al ser inferior à la Madre de el Verbo humanado, y Señora nuestra, lo resistiò con horrendas blasfemias, conveniendose en desbocada indignacion contra el Autor de tan grandes maravillas: y provocando à los demàs, dijo este Dragon: Injustos son estos preceptos; y à mi grandeza se le haze agravio, y à esta naturaleza, que tu Señor miras con tanto amor, y propones favorecerla tanto, yo la perseguirè, y destruirè; y en esto emplearè todo mi poder, y cuydado, Y à esta muger Madre de el Verbo la derribarè de el estado, en que la prometes poner, y à mis manos perecerà tu intento.

Justa indignacion, y sentencia de Dios contra Lucifer. *Genes. 3. vers. 15. Sap. 2. v. 24.*

92. Este sobervio desvanecimiento enojo tanto al Señor, que humillando à Lucifer, le dijo: *Esta muger, à quien no has querido respetar, te quebrantarà la Cabeça, y por ella seràs vencido, y aniquilado. Y si por tu sobervia entrare la muerte en el mundo, por la humildad de esta muger entrarà la vida, y la salud de los mortales; y de su naturaleza, y especie de estos dòs gozaràn el premio, y coronas, que tu, y tus sequaces aveis perdido.* Y à todo esto replicaba el Dragon con indignada sobervia, contra lo que entendia de la Divina voluntad, y sus decretos; amenaçaba à todo el linage humano. Y los Angeles buenos conocieron la justa indignacion de el Altissimo contra Lucifer, y los demas apostatas; y con las armas de el entendimiento de la razon, y verdad peleaban contra ellos,

93. Obrò aqui el todo Poderoso otro Mysterio maravilloso; que avien-

Mostròles Dios à todos los Angeles en una señal à Maria Santissima.

doles manifestado por inteligencia à todos los Angeles el Sacramento grande de la union hypostatica, les mostrò à la Virgen Santissima en una señal, ò especie, al modo de nuestras visiones imaginarias, segun nuestro modo de entender. Y assi les diò à conocer, y representò la humana naturaleza pura, en una muger perfectissima, en quien el braço poderoso del Altissimo avia de ser màs admirable, que en todo el resto de las criaturas, porque en ella depositaba las gracias y dones de su diestra en grado superior, y eminente. Esta señal, y vision de la Reyna de el Cielo, y Madre de el Verbo humanado, fue notoria, y manifiesta à todos los Angeles buenos, y malos. Y los buenos à su vista quedaron en admiracion, y canticos de alabança; y desde entonces començaron à defender la honra de Dios humanado, y de su Madre Santissima, armados con este ardiente zelo, y con el escudo inexpugnable de aquella señal. Y por el contrario el Dragon, y sus aliados concibieron implacable furor, y saña contra Christo, y su Madre Santissima; y sucediò todo lo que contiene el Cap. 12. del Apocalypsi, cuya declaracion, como se me ha dado, pondrè en el que se sigue.

Diversos efectos que causò esta vision en los Angeles buenos, y en los malos.

CAPITULO VIII.

Que prosigue el discurso de arriba con la explicacion de el Capitulo 12. de el Apocalypsis.

94. LA letra de este capitulo de el Apocalypsis dize: *Apareciò en el Cielo una gran señal, una muger cubierta de el Sol, y debajo de sus pies la Luna, y una Corona de doze Estrellas en su Cabeça: y estaba preñada, y pariendo daba vozes, y era atormentada para parir. Y fue vista otra señal en el Cielo, y viose un Dragon grande rojo, que tenia siete Cabeças, y diez cuernos; y siete diademas en sus Cabeças, y su cola arrastraba la tercera parte de las Estrellas de el Cielo, y las arrojò en la tierra, y el Dragon estubo delante de la muger, que avia de parir; para que en pariendo se tragasse el hijo. Y pariò un hijo Varon que avia de regir las gentes con vara de hierro: y fue arrebatado su hijo para Dios, y para*

Apoc. 12. vers. 1.

y para ſu Trono, y la muger huyò à la ſoledad, donde tenia lugar aparejado por Dios, para que alli la alimenten mill dozientos y ſeſenta dias. Y ſucediò una gran batalla en el Cielo; Miguel, y ſus Angeles peleaban con el Dragon, y peleaba el Dragon, y ſus Angeles: y no prevalecieron, y de alli adelante no ſe hallò lugar ſuyo en el Cielo. Y fue arrojado aquel Dragon, Serpiente antigua, que ſe llama Diablo, y Satanas, y que engaña à todo el Orbe: y fue arrojado en la tierra, y ſus Angeles fueron embiados con èl. Y oì una voz en el Cielo, que dezia: Aora ha ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad de ſu Chriſto: porque ha ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que los acuſaba ante nueſtro Dios de dia, y de noche. Y ellos le han vencido por la ſangre de el Cordero, y palabras de ſus teſtimonios, y puſieron ſus almas haſta la muerte. Por eſto os alegrad Cielos, y los que habitais en ellos. Ay de la tierra, y mar, porque à voſotros ha bajado el Diablo, que tiene grande ira, ſabiendo que tiene poco tiempo. Y deſpues que viò el Dragon como era arrojado à la tierra, perſiguiò à la muger, que pariò el hijo Varon: y fueronle dadas à la muger alas de una grande Aguila, para que volaſſe al deſierto à ſu lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos, y la mitad de el tiempo fuera de la cara de la ſerpiente. Y arrojò la ſerpiente de ſu boca tras de la muger agua como un rio. Y la tierra ayudò à la muger, y abriò la tierra ſu boca, y ſorbiò el rio, que arrojò el Dragon de ſu boca. Y el Dragon ſe indignò contra la muger, y fueſſe para hazer guerra à los demàs de ſu generacion, que guardan los mandamientos de Dios, y tienen el teſtimonio de Jeſu Chriſto. Y eſtubo ſobre la arena de el mar.

95. Haſta aqui es la letra de el Evangeliſta, y habla de preterito, porque entonces ſe le moſtraba la viſion de lo que ya avia paſſado, y dize: *Que apareciò en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol; y debajo de ſus pies la Luna, y coronada la Cabeça con doce Eſtrellas.* Eſta ſeñal apareciò verdaderamente en el Cielo por voluntad de Dios, que ſe la propuſo manifieſta à los buenos, y malos Angeles, para que à ſu viſta determinaſſen ſus voluntades à obedecer los preceptos de ſu beneplacito. Y aſſi la vieron, antes que los buenos ſe determinaſſen al bien, y los malos al pecado. Y fue como ſeñal de quan admirable avia de ſer Dios en la fabrica de la humana naturaleza. Y aunque de ella les avia dado à los Angeles noticia, revelandoles el Myſterio de la union hypoſtatica; pero quiſo manifeſtarſela por diferente modo en pura criatura, y en la màs perfecta, y ſanta que deſpues de Chriſto nueſtro Señor avia de criar. Y tambien fue como ſeñal para que los buenos Angeles ſe aſſeguraſſen, que por la deſobediencia de los malos, aunque Dios quedaba ofendido, no dejaria de egecutar el decreto de criar à los hombres: porque el Verbo humanado, y aquella muger Madre ſuya le obligarian infinito màs que los inobedientes Angeles podian deſobligarle. Fue tambien como arco de el Cielo (à cuya ſemejança ſe pondria el de las nubes deſpues de el diluvio) para que aſſeguraſſe, que ſi los hombres pecaſſen como los Angeles, y fueſſen inobedientes, no ſerian caſtigados como ellos ſin remiſſion, pero que les daria ſaludable medicina, y remedio, por medio de aquella maravilloſa ſeñal. Y fue como dezirles a los Angeles. No caſtigarè yo de eſta manera à las criaturas, que he de criar; porque de la naturaleza humana deſcenderà eſta muger, en cuyas entrañas tomarà carne mi Unigenito, que ſerà el reſtaurador de mi amiſtad, y apaciguarà mi juſticia, y abrirà el camino de la felicidad, que cerrarà la culpa.

Verſ. 1.

Repreſentòſeles à los Angeles viadores Maria en la ſeñal grande de la muger del Apocalypſi.

Que les quiſo ſignificar Dios por eſſa ſeñal.

Geneſ. 9. v. 13.

96. En teſtimonio de eſto el Altiſſimo à la viſta de aquella ſeñal, deſpues que los Angeles inobedientes fueron caſtigados, ſe moſtrò à los buenos Angeles como deſenojado, y aplacado de la ira, que la ſobervia de Lucifer le avia ocaſionado. Y à nueſtro entender ſe recreaba con la preſencia de la Reyna de el Cielo, repreſentada en aquella Imagen; dando à entender à los Angeles Santos, que pondria en los hombres, por medio de Chriſto, y ſu Madre, la gracia, y dones, que los apoſtatas por ſu rebeldia avian perdido. Tubo tambien otro efecto aquella gran ſeñal en los Angeles buenos; que como de la porfia, y contienda con Lucifer, eſtaban (à nueſtro modo de entender) como afligidos, y contriſtados, y caſi turbados, quiſo el Altiſſimo, que con la viſta de aquella ſeñal ſe alegraſſen,

Efectos, que cauſò la viſta de eſta ſeñal en los Angeles buenos.

† Veaſe la Nota XIV.

alegraſſen, * y con la gloria eſſencial ſe les acrecentaſſe eſte gozo accidental, merecido tambien con ſu victoria contra Lucifer; y viendo aquella vara de clemencia, que ſe le moſtraba en ſeñal de paz, conocieſſen luego, que no ſe entendia con ellos la ley de el caſtigo, pues avian obedecido à la Divina voluntad, y à ſus preceptos. Entendieron aſſi miſmo los Santos Angeles en eſta viſion muchos de los Myſterios, y Sacramentos de la Encarnacion, que en ella ſe encerraban; y de la Igleſia Militante, y ſus miembros; y que avian de aſſiſtir, y ayudar al linage humano, guardando los hombres, y defendiendolos de ſus enemigos, y encaminandolos à la eterna felicidad, y que ellos miſmos la recibian por los merecimientos de el Verbo humanado, y que los avia preſervado ſu Mageſtad en virtud de el miſmo Chriſto, previſto en ſu mente Divina.

Eſth. 4. *v.* 11.

Fue tormento para los malos.

97. Y como todo eſto fue de grande alegria, y gozo para los buenos Angeles, fue tambien de grande tormento para los malos, y como principio, y parte de ſu caſtigo, que luego conocieron de lo que no ſe avian aprovechado, y que aquella muger los avia de vencer, y quebrantar la cabeça. Todos eſtos Myſterios, y muchos, que no puedo explicar, comprehendió el Evangeliſta en eſte Capitulo, y màs en eſta grande ſeñal; aunque lo refiere en obſcuridad, y enigma haſta que llegaſſe el tiempo.

Gen. 3. *v.* 15.

Manifieſtaſele à los Angeles Maria, aſſiſtida de Dios perpetuamente por gracia.

98. El Sol, de que dize eſtaba cubierta la muger, es el Sol verdadero de Juſticia: para que los Angeles entendieſſen la voluntad eficaz de el Altiſſimo, que ſiempre queria, y determinaba aſſiſtir por gracia en eſta muger, hazerle ſombra, y defenderla con ſu invencible braço, y proteccion. Tenia debajo de los pies la Luna; porque en la diviſion, que hazen eſtos dós Planetas, de el dia, y noche, la noche de la culpa ſignificada en la Luna avia de quedar à ſus pies, y el Sol, que es el dia de la gracia, avia de veſtirla toda eternamente. Y tambien porque los menguantes de la gracia, que tocan à todos los mortales, avian de eſtar debajo de ſus pies; y nunca podrian ſubir al cuerpo, y alma, que ſiempre avian de eſtar en crecientes ſobre todos los hombres, y Angeles: y ſola ella avia de ſer libre de la noche, y menguantes de Lucifer, y de Adan, que ſiempre los hollaria, ſin que pudieſſen prevalecer contra ella. Y como vencidas todas las culpas, y fuerzas de el pecado original, y actual, ſe las pone el Señor en los pies en preſencia de todos los Angeles, para que los buenos la conozcan, y los malos (aunque no todos los Myſterios de la viſion alcançaron) teman à eſta muger, aun antes que tenga ſer.

Mueſtraſele triunfadora de toda culpa original, y actual.

Eminencia de las virtudes de Maria ſobre las de todos los eſcogidos.

99. La Corona de doze Eſtrellas, claro eſtà ſon todas la virtudes, que avian de coronar à eſta Reyna de los Cielos, y tierra: pero el Myſterio de ſer doze fue por los doze Tribus de Iſraël, adonde ſe reduzen todos los electos, y predeſtinados, como los ſeñala el Evangeliſta en el cap. 7. de el Apocalypſi. Y porque todos los dones, gracias, y virtudes de todos los eſcogidos avian de coronar à ſu Reyna en grado ſuperior, y eminente exceſſo, ſe le pone la Corona de doze Eſtrellas ſobre ſu cabeça.

Apoc. 7. *v.* 4.

Verſ. 2. Manifieſtaſe à los Angeles, que Maria era eſcogida para Madre de Dios.

100. *Eſtaba preñada*, porque en preſencia de todos los Angeles; para alegria de los buenos y caſtigo de los malos, que reſiſtan à la Divina voluntad, y à eſtos Myſterios, ſe manifeſtaſſe que toda la Santiſſima Trinidad avia elegido à eſta maravilloſa muger por Madre de el Unigenito de el Padre. Y como eſta dignidad de Madre de el Verbo era la mayor, y principio, y fundamento de todas las excelencias de eſta gran Señora, y de eſta ſeñal; por eſſo ſe les propone à los Angeles, como depoſito de toda la Santiſſima Trinidad en la Divinidad, y Perſona de el Verbo humanado; pues por la inſeparable union, è inexiſtencia de las Perſonas por la indiviſible unidad, no pueden dejar de eſtar todas tres Perſonas donde eſtà cada una; aunque ſola la de el Verbo era la que tomò carne humana, y de ella ſola eſtaba preñada.

Verſ. 2. Publicacion del parto de la Madre del Verbo.

101. *Y pariendo daba vozes*; porque ſi bien la dignidad de eſta Reyna, y eſte Myſterio avia de eſtar al principio encubierto, para que naciеſſe Dios, pobre, humilde, y diſsimulado; pero deſpues dió eſte parto tan grandes vozes, que el primer èco hizo turbar, y ſalir de ſi al Rey Herodes; y à los

Matth. 2. *verſ.* 3. *Ibid. v.* 2. Magos obligò à deſamparar ſus caſas, y patrias para venir à buſcarle : Unos coraçones ſe turbàron, y otros con afecto interior ſe movieron. Y creciendo el fruto de eſte parto, deſde que fue levantado en la Cruz, dió tan grandes vozes, que ſe han oído deſde el Oriente al Poniente, y deſde el Septentrion al Medio dia. Tanto ſe oyò la voz de eſta muger, que diò pariendo la Palabra de el Eterno Padre.

Joan. 12. *verſ.* 32.

Ad Rom. 10. *verſ.* 18.

102. *Y era atormentadà para parir* : No dize eſto, porque avia de parir con dolores, que eſto no era poſſible en eſte parto Divino ; ſino porque fue gran dolor, y tormento para eſta Madre, que en quanto à la humanidad ſalieſſe de el ſecreto de ſu virgineo vientre aquel cuerpecito divinizado para padecer, y ſugeto à ſatisfazer al Padre por los pecados de el mundo, y pagar lo que no avia de cometer; que todo eſto conoceria, y conoció la Reyna por la ciencia de las Eſcrituras. Y por el natural amor de tal Madre à tal Hijo, naturalmente lo avia de ſentir, aunque conforme con la voluntad de el Eterno Padre. Tambien ſe comprehende en eſte tormento, el que avia de padecer la Piadoſiſſima Madre, conociendo los tiempos, que avia de carecer de la preſencia de ſu teſoro, deſde que ſalieſſe de ſu talamo Virginal : que ſi bien en quanto à la Divinidad le tenia concebido en el alma ; pero en quanto à la humanidad Santiſſima avia de eſtar mucho tiempo ſin èl, y era Hijo ſolo ſuyo. Y aunque el Altiſſimo avia determinado hazerla eſſenta de la culpa, pero no de los trabajos, y dolores correſpondientes al premio, que le eſtava aparejado. Y aſſi fueron los dolores de eſte parto, no efectos de el pecado, como en las deſcendientes de Eva, ſino de el intenſo, y perfecto amor de eſta Divina Madre à ſu unico, y Santiſsimo Hijo. Y todos eſtos Sacramentos fueron para los Santos Angeles motivos de alabança, y admiracion; y para los malos principio de ſu caſtigo.

Verſ. 2.

Sentimientos de Maria en el nacimiento de ſu Unigenito.

Pſal. 68. *v.* 5.

Gen. 3. *v.* 16.

103. *Y fue viſtà en el Cielo otra ſeñal* : *viòſe un Dragon grande, y rojo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos, y ſiete diademas en ſus cabeças, y con la cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojò en la tierra.* Y deſpues de lo que eſta dicho ſe ſiguiò el caſtigo de Lucifer, y ſus aliados, porque à ſus blasfemias contra aquella ſeñalada muger, ſe ſiguió la pena de hallarſe convertido de Angel hermoſiſſimo en Dragon fiero, y feïſſimo, apareciendo tambien la ſeñal ſenſible, y exterior figura. Y levantó con furor ſiete cabeças ; que fueron ſiete legiones, ò eſquadrones, en que ſe dividieron todos los que le ſiguieron, y cayeron. Y à cada Principado, ó Congregacion de eſtas le diò ſu cabeça, ordenandoles que pecaſſen, y tomaſſen por ſu cuenta incitar, y mover à los ſiete pecados mortales que comunmente ſe llaman capitales, porque en ellos ſe contienen los demàs pecados, y ſon como cabeça de los vandos, que ſe levantan contra Dios. Eſtos ſon ſobervia, embidia, avaricia, ira, luxuria, gula, y pereza ; que fueron las ſiete diademas, con que Lucifer convertido en Dragon fue coronado, dandole el Altiſſimo eſte caſtigo, y aviendolo el negociado, como premio de ſu horrible maldad, para ſi, y para ſus Angeles confederados : que à todos fue ſeñalado caſtigo, y penas correſpondientes à ſu malicia, y aver ſido autores de los ſiete pecados capitales.

Verſ. 3.

Convierteſe Lucifer de Angel en Dragon en pena de ſus delitos.

Divide ſus aliados en ſiete eſquadrones correſpondientes à los ſiete pecados capitales.

104. Los diez cuernos de las cabeças ſon los triunfos de la iniquidad, y malicia de el Dragon, y la glorificacion y exaltacion arrogante, y vana, que èl ſe atribuye à ſi miſmo en la egecucion de los vicios. Y con eſtos depravados afectos, para conſeguir el fin de ſu arrogancia, ofreciò à los infelices Angeles ſu depravada, y venenoſa amiſtad, y fingidos Principados, mayorias, y premios. Y eſtas promeſſas llenas de beſtial ignorancia, y error, fueron la cola, con que el Dragon arraſtrò la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo : que los Angeles Eſtrellas eran, y ſi perſeveràran, lucieran deſpues con los demàs Angeles, y Juſtos, como el Sol, en perpetuas eternidades. Pero arrojólos el caſtigo merecido en la tierra de ſu deſdicha haſta el centro de ella, que es el Infierno, donde careceràn eternamente de luz, y de alegria.

Vana arrogancia de Lucifer en ſu malicia.

Mentidos premios con que arraſtrò à ſus ſequaces.

Dan. 12. *v.* 3.

Iud. epiſt. verſ. 6.

105. *Y el Dragon eſtubo delante de la muger para tragarſe al hijo, que pariеſſe.* La ſobervia de Lucifer fue tan deſmedida,

Verſ. 4. *Iſai.* 14. *v.* 13. *&* 14.

Amenaças de Lucifer contra el Hijo de la Virgen.

dida, que pretendió poner su Trono en las alturas, y con sumo desvanecimiento dijo en presencia de aquella señalada muger: Esse hijo, que ha de parir essa muger, es de inferior naturaleza à la mia, yo le tragarè, y perderè, y contra èl levantarè vando, que me siga, y sembrarè doctrinas contra sus pensamientos, y leyes, que ordenare, y le harè perpetua guerra, y contradicion. Pero la respuesta de el Altissimo Señor fue; que aquella muger *avia de parir un hijo Varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro. Y este Varon* (añadiò el Señor) *serà no solo Hijo de esta muger, sino tambien Hijo mio, hombre, y Dios verdadero, y fuerte, que vencerà tu sobervia, y quebrantarà tu cabeça. Serà para ti, y para todos los que te oyeren, y siguieren, Juez poderoso, que te mandarà con vara de hierro, y desvanecera todos tus altivos, y vanos pensamientos. Y serà este Hijo arrebatado à mi Trono, donde se assentarà à mi diestra, y juzgarà, y le pondrè à sus enemigos por peaña de sus pies, para que triunfe de ellos, y serà premiado como hombre justo, y què siendo Dios ha obrado tanto por sus criaturas; y todos le conoceran, y daràn reverencia, y gloria: Y tu como el màs infeliz conocerás, cual es dia de la ira de el todo poderoso. Y esta muger serà puesta en la soledad; donde tendrà lugar aparejado por mi.* Esta soledad, adonde huyó esta muger, es la que tubo nuestra gran Reyna, siendo unica, y sola en la suma santidad, y essempcion de todo pecado, porque siendo muger de la comun naturaleza de los mortales, sobrepujò à todos los Angeles en la gracia, dones, y merecimientos, que con ellos alcançò. Y assi huyó, y se puso en una soledad entre las puras criaturas, que es unica, y sin semejante en todas ellas. Y fue tan lejos de el pecado esta soledad, que el Dragon no pudo alcançarla de vista, ni desde su Concepcion la pudo divisar. Y assi la puso el Altissimo sola, y unica en el mundo, sin comercio, ni subordinacion à la serpiente; antes con asseguracion, y como firme protesta, determinò, y dijo: *Esta muger desde el instante, que tenga ser, ha de ser mi escogida, y unica para mi yo la eximo desde aora de la jurisdicion de sus enemigos, y la señalo un lugar de gracia eminentissimo, y solo: Para que alli la alimenten mill dozientos, y sesenta dias.* Este numero de dias avia de estar la Reyna de el Cielo en un estado altissimo de singulares beneficios interiores, y espirituales, y mucho màs admirables, y memorables. Y esto fue en los ultimos años de su vida, como en su lugar con la Divina gracia dirè. Y en aquel estado fue alimentada tan divinamente, que nuestro entendimiento es muy limitado para conocerlo. Y porque estos beneficios fueron como fin, adonde se ordenaban los demàs de la vida de la Reyna de el Cielo, y el remate de ellos, por esso fueron señalados estos fines determinadamente por el Evangelista.

Vers. 5. Respuesta del Señor, con que confundiò su sobervia.

Psal. 2. *v.* 9.

Psal. 109. *v.* 1. & 2.

Apoc. 8. *ver* 13. *Sophon.* 1. à *vers.* 14.

Vers. 6. Maria, unica y sola en la suma Santidad, y essempcion de toda culpa.

Cant. 6. *v.* 8.

Vers. 6.

P. 3. *lib.* 8. *cap.* 8. & 11.

CAPITULO IX.

Prosigue lo restante de la explicacion de el Capitulo doze de el Apocalypsi.

106. *Y Sucediò en el Cielo una gran batalla, Miguel, y sus Angeles peleaban con el Dragon y el Dragon, y sus Angeles peleaban.* Aviendo manifestado el Señor lo que està dicho, à los buenos, y malos Angeles, el S. Principe Miguel, y sus Compañeros por el Divino permiso pelearon con el Dragon, y sus sequaces. Y fue admirable esta batalla, porque se peleaba con los entendimientos y voluntades. S. Miguel con el zelo, que ardia en su coraçon, de la honra de el Altissimo, y armado con su Divino poder, y con su propria humildad, resistiò à la desvanecida sobervia de el Dragon: Diziendo! *Digno es el Altissimo de honra, alabança, y reverencia, de ser amado, temido, y obedecido de toda criatura: y es poderoso para obrar todo lo que su voluntad quisiere: y nada puede querer, que no sea muy justo, el que es increado, y sin dependècia de otro ser, y nos diò de gracia el que tenemos, criandonos, y formandonos de nada; y puede criar otras criaturas, quando y como fuere su beneplacito. Y razon es que nosotros postrados, y rendidos ante su acatamiento adoremos à su Magestad, y Real grandeza. Venid, pues, Angeles seguidme, y adoremosle, y alabemos sus admirables, y ocultos juizios, sus perfectissimas, y santissimas obras. Es Dios Altissimo, y superior à toda criatura; y no lo fuera, si pudieramos alcanzar, y comprehender sus grandes*

Vers. 7. Batalla de S. Miguel, y sus Angeles, con el Dragon, y sus sequaces.

Razones con que peleò S. Miguel.

obras. Infinito es en sabiduria, y bondad, rico en sus tesoros, y beneficios: y como Señor de todo, y que de nadie necessita, puede comunicarlos à quien màs servido fuere, y no puede errar en su eleccion. Puede amar, y darse à quien amarè, y amar a quien quisiere, y levantar, criar, y enriquecer à quien fuere su gusto: y en todo serà Sabio, Santo, y Poderoso. Adorèmosle con hazimiento de gracias por la maravillosa obra, que ha determinado, de la Encarnacion, y favores de su pueblo, y de su reparacion si cayere. Y à este Supuesto de dòs naturalezas, Divina, y Humana, adorèmosle, y everencièmosle, y recibamosle por nuestra Cabeça: y confessemos que es digno de toda gloria, alabança, y magnificencia, y como Autor de la gracia, y de la gloria, le demos virtud, y Divinidad.

107. Con estas armas peleaban S. Miguel, y sus Angeles, y combatian como con fuertes rayos al Dragon, y à los suyos, que tambien peleaban con blasfemias. Pero à la vista de el Santo Principe, no pudiendo resistir, se deshazia en furor, y por su tormento quisiera huir, pero la voluntad Divina ordenò, que no solo fuesse castigado, sino tambien vencido, y à su pesar conociesse la verdad, y poder de Dios. Aunque blasfemando, dezia: *Injusto es Dios en levantar à la humana naturaleza sobre la Angelica. Yo soy el màs excelente, y hermoso Angel, y se me deve el triunfo. Yo he de poner mi Trono sobre las Estrellas, y serè semejante al Altissimo, y no me sugetarè à ninguno de inferior naturaleza, ni consentirè que nadie me preceda, ni sea mayor que yo.* Lo mismo repetian los Apostatas sequaces de Lucifer. Pero S. Miguel le replicò. *Quien ay, que se pueda igualar; y comparar con el Señor, que habita en los Cielos? Enmudece enemigo en tus formidables blasfemias, y pues la iniquidad te ha posseido, apartate de nosotros, ò infeliz, y camina con tu ciega ignorancia, y maldad à la tenebrosa noche, y caos de las penas infernales. Y nosotros, ò espiritus de el Señor, adoremòs, y reverenciemos à esta dichosa Muger, que ha de dar carne humana al Eterno Verbo y reconozcamosla por nuestra Reyna, y Señora.*

Blasfemias con que altercaba Lucifer. *Isai* 14. *v.* 13.

Confundele el S. Arcangel.

108. Era aquella gran señal de la Reyna, escudo en esta pelea para los buenos Angeles, y arma offensiva contra los malos; porque à su vista las razones, y pelea de Lucifer no tenian fuerza; y se turvaba, y como enmudecia, no pudiendo tolerar los Mysterios, y Sacramentos, que en aquella señal eran representados. Y como por la Divina virtud avia aparecido aquella mysteriosa señal, quiso tambien su Magestad, que apareciesse la otra figura, ò señal de el Dragon rojo, y que en ella fuesse ignominiosamente lançado de el Cielo con espanto, y terror de sus sequaces, y con admiracion de los Angeles Santos: que todo esto causó aquella nueva demonstracion de el poder, y justicia de Dios.

La señal de Maria fue en la batalla escudo de los Angeles buenos, y terror de los malos.

109. Dificultoso es reducir à palabras lo que passó en esta memorable batalla, por aver tanta distancia de las breves razones materiales à la naturaleza, y operaciones de tales, y tantos espiritus Angelicos. *Pero los malos no prevalecieron* porque la injusticia, mentira, ignorancia, y malicia, no pueden prevalecer contra la equidad, verdad, luz, y bondad; ni estas virtudes pueden ser vencidas de los vicios. Y por esto dize, que *desde entonces no se hallò lugar suyo en el Cielo.* Con los pecados, que cometieron estos desagradecidos Angeles, se hizieron indignos de la eterna vista, y compañia de el Señor; y su memoria se borrò en su mente, donde antes de caer estaban como escritos por los dones de gracia, que les avia dado: y como fueron privados de el derecho, que tenian à los lugares, que les estaban prevenidos, si obedecieran, se traspassò este derecho à los hombres, y para ellos se dedicaron, quedando tan borrados los vestigios de los Angeles apostatas, que no se hallaron jamàs en el Cielo. O infeliz maldad, y nunca harto encarecida infelicidad, digna de tan espantoso, y formidable castigo? Añade, y dize:

Vers. 8. Victoria de S. Miguel contra el Dragon, y sus sequaces.

Traspassòse à los hombres el derecho à las sillas, que perdieron los malos Angeles.

110. *Y fue arrojado aquel Dragon, antigua serpiente, que se llama Diablo, y Satanàs, y que engaña à todo el Orbe, y fue arrojado en la tierra, y sus Angeles fueron embiados con èl.* Arrojò de el Cielo el Santo Principe Miguel à Lucifer convertido en Dragon, con aquella invencible palabra *Quien como Dios?* que fue tan eficaz, que pudo derribar à aquel sobervio Gigante, y todos sus egercitos, y lançarle con formidable ignominia en lo inferior de la tierra, començando con su infelicidad, y castigo à tener nuevos nombres de

vers. 9.

Arrojò S. Miguel al Dragon de Cielo.

Dragon

Nombres, que impuſo el Santo Arcangel à Lucifer para ſignificar ſu malicia.

Dragon, Serpiente, Diablo, y Satanas, los quales le puſo el Santo Arcangel en la batalla, y todos teſtifican ſu iniquidad, y malicia. Y privado por ella de la fecilidad, y honor, que deſmerecia, fue tambien privado de los nombres, y titulos honroſos, y adquiriò los que declaran ſu ignominia: y el intento de maldad, que propuſo, y mandò à ſus confederados de que engañaſſen, y pervertieſſen à todos los que en el mundo vivieſſen, manifieſta ſu iniquidad. Pero el que en ſu penſamiento heria à las gentes, fue traído à los infiernos, como dize Iſaias, capitulo 14. à lo profundo de el lago, y ſu cadaver entregado à la carcoma, y guſano de ſu mala conciencia: y ſe cumpliò en Lucifer todo lo que dize en aquel lugar el Profeta.

Caſtigo de Lucifer.

Iſai.14.v.15.

111. Quedando deſpojado el Cielo de los malos Angeles, y corrida la cortina de la Divinidad à los buenos, y obedientes; triunfantes, y glorioſos eſtos, y caſtigados à un miſmo tiempo los rebeldes; proſigue el Evangeliſta, que *oyò una grande voz en el Cielo, que dezia: Aora ha ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad de ſu Chriſto, porque ha ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que en la preſencia de nueſtro Dios los acuſaba de dia, y de noche.* Eſta voz, que oyò el Evangeliſta, fue de la perſona de el Verbo, y la percebieron, y entendieron todos los Angeles Santos, y ſus êcos llegaron haſta el Infierno, donde hizo temblar, y deſpavorir à los Demonios: aunque no todos ſus Myſterios entendieron, màs de ſolo aquello, que el Altiſſimo quiſo manifeſtarles para ſu pena, y caſtigo. Y fue voz de el Hijo en nombre de la humanidad, que avia de tomar, pidiendo al Eterno Padre fueſſe hecha la ſalud, virtud, y Reyno de ſu Mageſtad, y la poteſtad de Chriſto, porque ya avia ſido arrojado el acuſador de ſus hermanos de el miſmo Chriſto Señor nueſtro, que eran los hombres. Y fue como una peticion ante el Trono de la Santiſſima Trinidad de que fueſſe hecha la ſalud, y virtud; y los Miſterios de la Encarnacion, y redempcion fueſſen confirmados, y egecutados contra la embidia, y furor de Lucifer, que avia bajado de el Cielo ayrado contra la humana naturaleza, de quien el Verbo ſe avia de veſtir. Y por eſto con ſumo amor, y compaſſion los llamò hermanos! y dize que Lucifer, *los acuſaba de dia, y de noche*, porque en preſencia de el Padre Eterno, y toda la Santiſſima Trinidad los acusò † en el dia, que gozaba de la gracia, deſpreciandonos deſde entonces con ſu ſobervia, y deſpues en la noche de ſus tinieblas, y de nueſtra caída nos acuſa mucho mas, ſin aver de ceſſar jamàs de eſta acuſacion, y perſecuciou mientras el mundo durare. Y llamò virtud, poteſtad, y Reyno à las obras; y Myſterios de la Encarnacion, y muerte de Chriſto, porque toda ſe obró con ella, y ſe manifeſtó ſu virtud, y potencia contra Lucifer.

† Veaſe la Nota XV.

Premio de los Santos Angeles.

Verſ. 10.

112. Eſta fue la primera vez, que el Verbo en nombre de la humanidad intercedió por los hombres ante el Trono de la Divinidad; y à nueſtro modo de entender el Padre Eterno confirió eſta peticion con las Perſonas de la Santiſſima Trinidad, y manifeſtando à los Santos Angeles en parte el decreto de el Divino Conſiſtorio ſobre eſtos Sacramentos, les dijo: *Lucifer ha levantado las vanderas de la ſobervia, y pecado; y con toda iniquidad, y furor perſeguirà al linage humano, y con aſtucia pervertirà à muchos, valiendoſe de ellos miſmos para deſtruirlos, y con la ceguedad de los pecados, y vicios, en diverſos tiempos prevaricaràn con peligroſa ignorancia; pero la ſobervia, mentira, y todo pecado, y vicio diſta infinito de nueſtro ſer, y voluntad. Levantemos pues el triunfo de la virtud y ſantidad, y humaneſe para eſto la ſegũda Perſona paſſible, y acredite, y enſeñe la humildad, obediencia, y todas las virtudes, y haga la ſalud para los mortales, y ſiendo verdadero Dios ſe humille, y ſea hecho el menor, ſea hombre juſto, y egemplar, y Maeſtro de toda ſantidad, muera por la ſalud de ſus hermanos. Sea la virtud ſola admitida en nueſtro Tribunal, y la que ſiempre triunfe de los vicios. Levantèmos à los humildes, y humillemos à los ſobervios: Hagamos que los trabajos, y el padecerlos ſea glorioſo en nueſtro beneplacito. Determinèmos aſſiſtir à los afligidos, y atribulados; y que ſean corregidos, y affligidos nueſtros amigos, y por eſtos medios alcancen nueſtra gracia, y amiſtad, y que ellos tambien ſegun ſu poſſibi-*

Manifeſtaſeles à los Angeles el decreto de que vinieſſe Chriſto en carne paſſible.

Pide el Verbo en nombre de la humanidad la egecucion de la Encarnacion contra la embidia de Lucifer.

Declaraſeles la diſpoſicion de la ley de gracia. *Matth.* 11. *verſ.* 28.

possibilidad hagan la salud, obrando la virtud. Sean bienaventurados los que lloran, sean dichosos los pobres, y los que padecieren por la justicia, y por su Cabeça Christo: y sean ensalçados los pequeños, y engrandecidos los mansos de coraçon. Sean amados como nuestros hijos los pacificos. Sean nuestros carissimos los que perdonàren, y sufrieren las injurias, y amaren sus enemigos. Señalemosles à todos copiosos frutos de bendiciones de nuestra gracia, y premios de inmortal gloria en el Cielo. Nuestro * Unigenito obrarà esta doctrina, y los que le siguieren serán nuestros escogidos, regalados, refrigerados, y premiados, y sus buenas obras serán engendradas en nuestro pensamiento, como causa primera de la virtud. Demos permiso à que los malos opriman à los buenos, y seàn parte en su corona, quando para si mismos estan mereciendo castigo. Aya escandalo para el bueno, y sea desdichado el que lo causare, y bienaventurado el que lo padeçe. Los inchados, y soverbios aflijan, y blasfemen de los humildes, y los grandes, y poderosos à los pequeños, y opriman à los abatidos; y estos, en lugar de maledicion, dèn bendiciones, y mientras fueren viandantes sean reprobados de los hombres, y despues sean colocados con los espiritus, y Angeles nuestros hijos, y gozen de los assientos, y premios, que los infelices y malaventurados han perdido. Sean los pertinaces, y soverbios condenados à eterna muerte, donde conoceràn su insipiente proceder, y potervia.

Matth. 5. à vers. 3.

* Vease la Nota XVI.

Matth. 19. v. 28.

Matth. 18. vers. 7.

1. Cor. 4. v. 12. & 13.

Revelanseles las obras de la Redempcion, y sus efectos.

113. Y para que todos tengan verdadero egemplar, y superabundante gracia, si de ella se quisieren aprovechar, descienda nuestro Hijo passible, y Reparador, y redima à los hombres (à quienes Lucifer derribarà de su dichoso estado) y levantelos con sus infinitos merecimientos. Sea hecha la salud aora en nuestra voluntad, y determinacion de que aya Redemptor, y Maestro, que merezca, y enseñe, naciendo, y viviendo pobre, muriendo despreciado, condenado por los hombres à muerte torpissima, y afrentosa: sea juzgado por pecador, y reo, y satisfaga à nuestra justicia por la ofensa de el pecado, y por sus meritos previstos usemos de nuestra misericordia, y piedad. Y entiendan todos, que el humilde, el pacifico, el que obrare la virtud sufriere, y perdonare, este seguirà à nuestro Christo, y sera nuestro hijo. Y que ninguno podrà entrar por voluntad libre en nuestro Reyno, si primero no se niega à si mismo, y llevando su Cruz sigue à su Cabeça, y Maestro. Y este serà nuestro Reyno compuesto de los perfectos, y que legitimamente hubieren trabajado, y peleado, perseverando hasta el fin. Estos tendran parte en la potestad de nuestro Christo, que aora es hecha, y determinada, porque ha sido arrojado el acusador de sus hermanos, y es hecho su triunfo, para que lavandolos, y purificandolos con su sangre sea para èl la exaltacion, y gloria: porque solo èl serà digno de abrir el libro de la ley de gracia, y serà camino, luz, verdad, y vida, para que los hombres vengan à mi. Y èl solo abrirà las puertas de el Cielo; serà mediador, y abogado de los mortales, y en èl tendràn Padre, Hermano, y Protector, pues tienen perseguidor, y acusador. Y los Angeles, que como hijos nuestros tambien obraron la salud, y virtud, y defendieron la potestad de mi Christo, sean coronados, y honrados por todas las eternidades de eternidades en nuestra presencia.

Matth. 10. vers. 22.

Apoc. 7. v. 14.

Apoc. 5. v. 9. Joan. 14. vers. 6.

1. Ad Tim. 2. vers. 5.

1. Joan. 2. v. 1.

Matth. 8. v. 20.

Sap. 2. v. 20.

Isai. 53. v. 12.

1. Joan. 2. vers. 2.

Matth. 5. v. 45.

Matth. 16. v. 24.

2. Ad Tim. 2. vers 5.

114. Esta voz (que contiene los Mysterios escondidos desde la constitucion de el mundo, manifestados por la doctrina, y vida de JESU Christo) saliò de el Trono, y dezia, y contiene màs de lo que yo puedo explicar. Y con ella se les intimàron à los Santos Angeles las comissiones, que avian de egercer; à San Miguel, y San Gabriel, para que fuessen Embajadores de el Verbo humanado, y de Maria su Madre Santissima, y fueron Ministros para todos los Sacramentos de la Encarnacion, y Redempcion: y otros muchos Angeles fueron destinados con estos dós Principes para el mismo ministerio, como adelante dirè. A otros Angeles destinò, y mandò el todo poderoso acompañassen, assistiessen à las almas, y las inspirassen, y enseñassen la santidad, y virtudes contrarias à los vicios, à que Lucifer avia propuesto inducirlas; y que las defendiessen, y guardassen, y las llevassen en sus manos, para que à los justos no ofendiessen las piedras, que son las marañas, y engaños; que armarian contra ellos sus enemigos.

Matth. 13. vers. 35.

Intimanse à los Angeles los mysterios, que avian de egercer cerca de la salud de los hombres.

Infra à n. 203 usque ad 206.

Psal. 90. v. 12.

115. Otras cosas fueron decretadas * en esta ocasion, ó tiempo, que el Evangelista dize fue hecha la potestad, salud, virtud, y Reyno de Christo; pero lo que se obrò mysteriosamente fue, que los predestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos

* Vease la Nota XVII.

Fueron los predeſtinados ſeñalados en cierto numero por los meritos previſtos de Chriſto.

eſcritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previſtos de JESU Chriſto nueſtro Señor. O myſterio, y ſecreto inexplicable de lo que paſſó en el pecho de Dios! O dichoſa ſuerte para los eſcogidos! Que punto de tanto peſo! que Sacramento tan digno de la Omnipotencia Divina! que triunfo de la poteſtad de Chriſto! Dichoſos infinitas vezes los miembros, que fueron ſeñalados y unidos à tal Cabeça! O Igleſia grande, Pueblo grave, y Congregacion Santa, digna de tal Prelado, y Maeſtro! En la conſideracion de tan alto Sacramento ſe anega todo el juizio de las criaturas, y mi entender ſe ſuſpende, y enmudece mi lengua.

Quando fue compueſto el libro de los ſiete ſellos de el Apocalipſis. *Apoc. 5. v. 7.* † Veaſe la Nota XVIII.

116. En eſte Conſiſtorio de las tres Divinas Perſonas le fue dado † y como entregado al Unigenito de el Padre aquel libro myſterioſo de el Apocalypſis, y entonces fue compueſto, y firmado, y cerrado con los ſiete ſellos, que el Evangeliſta dize, haſta que tomò carne humana, y le abriò, ſoltando por ſu orden los ſellos con los Myſterios, que deſde ſu Nacimiento, vida, y muerte fue obrando haſta el fin de todos. Y lo que contenia el libro, era todo, lo que decretò la Santiſſima Trinidad deſpues de la caìda de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion de el Verbo, y à la Ley de gracia, à los diez Mandamientos, los ſiete Sacramentos, y todos los Articulos de la Fè, y lo que en ellos ſe contiene, y el orden de toda la Igleſia Militante, dandole poteſtad al Verbo, para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice ſanto, comunicaſſe el poder, y dones neceſſarios à los Apoſtoles, y à los demàs Sacerdotes, y Miniſtros de eſta Igleſia.

Que contenia eſte libro.

Ad Heb. 6. verſ. 20.

Origen del orden de la Ley Evangelica.

117. Eſte fue el myſterioſo principio de la Ley Evangelica. Y en aquel Trono, y Conſiſtorio ſecretiſſimo ſe inſtituyò, y ſe eſcrivió en la mente Divina, que aquellos ſerian eſcritos en el libro de la vida, que guardaſſen eſta Ley. De aqui tubo principio, † y de el Padre Eterno ſon ſuceſſores, ò vicarios los Pontifices, y Prelados. De ſu Alteza tienen principio los manſos, los pobres, los humildes, y todos los juſtos. Eſte fue y es ſu nobiliſſimo origen, por donde ſe ha de dezir, que quien obedece à los ſuperiores obedece à Dios; y quien los deſprecia, à Dios menoſprecia. Todo eſto fue decretado en la mente Divina, y ſus Ideas, y ſe le diò à Chriſto Señor nueſtro la poteſtad de abrir à ſu tiempo eſte Libro, que eſtubo haſta entonces cerrado, y ſellado. Y en el interin dió el Altiſſimo ſu teſtamento, y teſtimonios de ſus palabras Divinas en la Ley Natural, y Eſcrita, con obras myſterioſas, manifeſtando parte de ſus ſecretos à los Patriarcas, y Profetas.

† Veaſe la Nota XIX.

Luc. 10. v. 16.

118. Y por eſtos teſtimonios, y ſangre de el Cordero dize: *Que le vencieron los juſtos*; porque ſi bien la ſangre de Chriſto nueſtro Redemptor fue ſuficiente, y ſuperabundante, para que todos los mortales vencieſſen al Dragon, y ſu acuſador; y los teſtimonios, y palabras verdaderiſſimas de ſus Profetas ſon de gran virtud, y fuerza para la ſalud eterna; pero con la voluntad libre cooperando los juſtos à la eficacia de la Paſſion, y Redempcion, y de las Eſcrituras, y conſiguen ſu fruto, venciendoſe à ſi miſmos, y al Demonio, cooperando à la gracia. Y no ſolo le venceràn en lo que communmente Dios manda, y pide, pero con ſu virtud, y gracia añadiràn el dar ſus almas, y ponerlas haſta la muerte por el miſmo Señor, y por ſus teſtimonios, y por alcançar la Corona, y triunfo de Jeſu Chriſto, como lo han hecho los Martyres en teſtimonio de la Fè, y por ſu defenſa.

Verſ. 11.

Vencen con Chriſto los juſtos conperando à ſu gracia.

Apoc. 6. v. 9.

119. Por todos eſtos Myſterios añade el Texto, y dize: *Alegraos Cielos, y los que vivis en ellos.* Alegraos, porque aveis de ſer morada eterna de los juſtos, y de el Juſto de los Juſtos Jeſu Chriſto, y de ſu Madre Santiſſima. Alegraos Cielos, porque de las criaturas materiales, è inanimadas à ninguna le ha caido mayor ſuerte, pues voſotros ſereis caſa de Dios, que permanecerà eternos ſiglos, y en ella recibireis para Reyna vueſtra à la criatura màs pura, y ſanta, que hizo el poderoſo braço de el Altiſſimo. Por eſto os alegrad Cielos, y los que vivis en ellos. Angeles, y Juſtos que aveis de ſer Compañeros, y Miniſtros de eſte Hijo de el Padre Eterno, y de ſu Madre, y partes de eſte cuerpo myſtico,

Verſ. 12.

Motivos de alegrias para los Cielos, y ſus habitadores por eſtos Myſterios.

cuya Cabeça es el miſmo Chriſto. Alegraos Angeles Santos, porque adminiſtrandolos, y ſirviendolos con vueſtra defenſa, y cuſtodia, grangeareis premios de gozo accidental. Alegreſe ſingularmente San Miguel, principe de la milicia celeſtial, porque defendiò en batalla la gloria de el Altiſſimo, y de ſus Myſterios venerables, y ſerà Miniſtro de la Encarnacion de el Verbo, y teſtigo ſingular de ſus efectos haſta el fin: y alegrenſe con èl todos ſus aliados, y defenſores de el nombre de Jeſu Chriſto, y de ſu Madre; y de que en eſtos miniſterios no perderàn el gozo de la gloria eſſencial, que ya poſſeen: y por tan Divinos Sacramentos ſe regozijen los Cielos.

CAPITULO X.

En que ſe da fin à la explicacion de el Capitulo doze de el Apocalypſis.

110. *PEro ay de la tierra, y de el mar, porque ha bajado à voſotros el Diablo, que tiene grande ira, ſabiendo que tiene poco tiempo.* Ay de la tierra, donde tan inumerables pecados, y maldades ſe han de cometer! Ay del mar, que ſucediendo tales ofenſas de el Criador à ſu viſta, no ſoltò ſu corriente, y anegó à los tranſgreſſores, vengando las injurias de ſu Hazedor, y Señor; pero ay de el mar profundo, y endurecido en maldad de aquellos, que ſiguieron à eſte Diablo, que ha bajado à voſotros para hazeros guerra con grande ira, y tan inaudita, y cruel, que no tiene ſemejante! Es ira de ferociſſimo Dragon, y màs que Leon devorador, que todo lo pretende aniquilar, y le parece que todos los dias de el ſiglo ſon poco tiempo para egecutar ſu enojo. Tanta es la ſed, y el afan que tiene, de dañar à los mortales, que no le ſatisfaze todo el tiempo de ſus vidas, porque, han de tener fin, y ſu furor deſeàra tiempos eternos, ſi fueran poſſibles, para hazer guerra à los hijos de Dios. Y entre todos tiene ſu ira contra aquella muger dichoſa, que le ha de quebrantar la cabeça. Y por eſto dize el Evangeliſta.

Verſ. 12.

Daños que ocaſionò à la tierra la habitacion de el Demonio en ella.

Ira de Lucifer contra el linage humano.

1. Pet. 5. v. 8.

Gen. 3. v. 15.

verſ. 13.

121. *Y deſpues que viò el Dragon como era arrojado en la tierra, perſiguiò à la muger, que pariò al Hijo Varon.* Quando la antigua ſerpiente vió el infeliciſſimo lugar, y eſtado, adonde arrojado de el Cielo Empireo avia caído, ardia màs en furor, y embidia, contaminandoſe como polilla ſus entrañas. Y contra la muger Madre de el Verbo humanado concibió tal indignacion, que ninguna lengua, ni entendimiento humano lo puede encarecer, ni ponderar. Y ſe colige en algo de lo que ſucedió luego inmediatamente, quando ſe hallò eſte Dragon derribado haſta los Infiernos con ſus egercitos de maldad: è yo lo dirè aqui ſegun mi poſſible, como ſe me ha manifeſtado por inteligencia.

Eſpecial indignacion del Dragon contra la Madre de Dios.

122. Toda la ſemana primera, que refiere el Geneſis, en que Dios entendia en la creacion del mundo, y ſus criaturas, Lucifer, y los Demonios ſe ocuparon en maquinar, y conferir maldades contra el Verbo, que ſe avia de humanar, y contra la muger, de quien avia de nacer hecho hombre. El dia primero, que correſponde al Domingo, fueron criados los Angeles, y les fue dada ley, y preceptos de lo que debian obedecer; y los malos deſobedecieron; y traſpaſsàron los mandatos de el Señor, y por Divina Providencia, y diſpoſicion ſucedieron todas las coſas, que arriba quedan dichas haſta el ſegundo dia por la mañana, correſpondiente al Lunes, que fue Lucifer, y ſu egercito arrojados, y lançados en el Infierno. A eſta duracion de tiempo correſpondieron aquellas morulas de los Angeles, de ſu creacion, operaciones batalla, y caìda, ò glorificacion. Al punto que Lucifer con ſu gente eſtrenó el Infierno, hizieron Concilio en èl congregados, todos que les durò haſta el dia correſpondiente al Jueves por la mañana. Y en eſte tiempo ocupò Lucifer toda ſu ſabiduria, y malicia diabolica en conferir con los Demonios, y arbitrar como màs ofenderian à Dios, y ſe vengarian de el caſtigo, que les avia dado. Y la concluſion que en ſuma reſolvieron, fue, que la mayor vengança, y agravio contra Dios, ſegun lo que conocian avia de amar à los hombres, ſeria impedir los efectos de aquel amor, engañando, perſuadiendo, y en quanto les fueſſe poſſible, compeliendo à los miſmos hombres,

Tiempo, à que correſpondiò el eſtado de viadores de los Angeles.

Primer Conciliabulo, que tubieron los Demonios en el Infierno.

Su concluſion, vengarſe de Dios en los hombres.

hombres, para que perdieſſen la amiſtad, y gracia de Dios, y le fueſſen ingratos, y à ſu voluntad rebeldes.

Medios, que ordenò Lucifer para conſeguir ſu intento.

123. En eſto (dezia Lucifer) hemos de trabajar, empleando todas nueſtras fuerzas, cuidado, y ciencia; reducirèmos à las criaturas humanas à nueſtro dictamen, y voluntad para deſtruirlas; perſeguirèmos à eſta generacion de hombres, y la privarèmos de el premio, que ſe le ha prometido. Procuremos con toda nueſtra vigilancia, que no lleguen à ver la cara de Dios, pues à noſotros ſe nos ha negado con injuſticia. Grandes triunfos he de ganar contra ellas, y todo lo deſtruirè, y rendirè à mi voluntad. Sembrarè nuevas ſectas, y errores, y leyes contrarias à las de el Altiſſimo en todo. Yo levantarè de eſſos hombres profetas, y caudillos, que dilaten las doctrinas, que yo ſembrare en ellos, y deſpues en vengança de ſu Criador los colocarè conmigo en eſte profundo tormento. Afligirè à los pobres, oprimirè à los afligidos, y al deſalentado perſeguirè; ſembrarè diſcordias, cauſarè guerras, moverè unas gentes contra otras gentes, engendrarè ſobervios, y arrogantes: eſtenderè la ley de el pecado, y quando en ella me hayan obedecido, los ſepultarè en eſte fuego eterno; y en los lugares de mayores tormentos à los que màs à mi ſe allegaren. Eſte ſerà mi Reyno, y el premio, que yo darè à mis ſiervos.

Act. 20. *v.* 30.

Reyno del Demonio, y premio, que dà à los que le ſiguen.

Reſuelve tambien hazer guerra à Chriſto, y à ſu Madre.

124. Al Verbo humanado harè ſangrienta guerra, aunque ſea Dios, pues tambien ſerà hombre de naturaleza inferior à la mia. Levantarè mi Trono, y dignidad ſobre la ſuya, vencerèle, y derribarèle con mi potencia, y aſtucia: y la muger, que ha de ſer ſu Madre, perecerà en mis manos. Que es para mi potencia, y grandeza una muger ſola? Y voſotros Demonios, que conmigo eſtais agraviados, ſeguidme, y obedecedme en eſta vengança, como lo aveis hecho en la deſobediencia. Fingid que amais à los hombres, para perderlos; ſervirciſlos, para deſtruirlos, y engañarlos; aſſiſtireiſlos, para pervertirlos, y traerlos à mis infiernos. No ay lengua humana, que pueda explicar la malicia, y furor de eſte primer Conciliabulo, que hizo Lucifer en el infierno contra el linage humano, que aun no era, ſino porque avia de ſer. Alli ſe fraguaron todos los vicios, y pecados de el mundo, de alli ſalieron la mentira, las ſectas, errores; y toda iniquidad tubo ſu origen de aquel caos, y congregacion abominable: y à ſu Principe ſirven todos los que obran la maldad.

Trazas que diò Lucifer, para engañar à los hombres.

125. Acabado eſte Conciliabulo quiſo Lucifer hablar con Dios, y ſu Mageſtad dió permiſo à ello por ſus altiſſimos juizios. Y eſto fue al modo, que habló Satanàs, quando pidiò facultad para tentar à Job y ſucediò el dia, que correſponde al Jueves; y dijo hablando con el Altiſſimo: Señor, pues tu mano ha ſido tan peſada para mi, caſtigandome con tan gran crueldad, y has determinado todo, quanto has querido, para los hombres, que tienes voluntad de criar, y quieres engrandecer tanto, y levantar al Verbo humanado, y con èl has de enriquecer à la muger, que ha de ſer ſu Madre, con los dones, que le previenes: Tèn equidad, y juſticia; y pues me has dado licencia para perſeguir à los demàs hombres, damela tambien, para que pueda tentar, y hazer guerra à eſte Chriſto Dios hombre, y à la muger, que ha de ſer Madre ſuya: dame permiſo, para que en eſto egecute todas mis fuerzas. Otras coſas dijo entonces Lucifer, y ſe humilló à pedir eſta licencia (ſiendo tan violenta la humildad en ſu ſobervia) porque la ira, y las anſias de conſeguir lo que deſeaba, eran tan grandes, que à ellas ſe rindió ſu miſma ſobervia, cediendo una maldad à otra; porque conocia que ſin licencia de el Señor todo Poderoſo, nada podia intentar. Y por tentar à Chriſto nueſtro Señor, y à ſu Madre Santiſſima en particular, ſe humillara infinitas vezes; porque temia le avia de quebrantar la cabeça.

Job. 1. *v.* 6.

Pide Lucifer à Dios licencia para tentar à Chriſto, y à ſu Madre.

126. Reſpondiòle el Señor: *No debes Satanàs pedir de juſticia eſſe permiſo, y licencia, porque el Verbo humanado es tu Dios, y Señor Omnipotente, y Supremo, aunque ſerà juntamente hombre verdadero, y tu eres ſu criatura: y ſi los demàs hombres pecàren, y por eſſo ſe ſugetàren à tu voluntad, no ha de ſer poſſible el pecado en mi Unigenito humanado: y ſi à los hombres hizieres eſclavos de la culpa, Chriſto ha de ſer Santo, y juſto, y ſegregado de los*

Reſpondiòle el Señor, aſſegurando la impecabilidad de Chriſto, y preſervacion de Maria

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

de los pecadores, à los quales si cayeren levantarà, y redimirà. Y essa muger, con quien tienes tanta ira, aunque ha de ser pura criatura, y hija de hombre puro, pero ya he determinado preservarla de pecado, y ha de ser siempre toda mia, y por ningun titulo, ni derecho en tiempo alguno quiero que tengas parte en ella.

Ad Hebr. 7. vers. 26.

127. A esto replicó Satanàs: Pues que mucho que sea Santa essa muger, si en tiempo alguno no ha de tener contrario, que la persigua, è incite al pecado? Esto no es equidad, ni recta justicia, ni puede ser conveniente, ni loable. Añadio Lucifer otras blasfemias con arrogante sobervia. Pero el Altissimo, que todo lo dispone con Sabiduria infinita, le respondiò: *Yo te doi licencia, para que puedas tentar à Christo, que en esto serà egemplar, y Maestro para otros: Y tambien te la doy, para que persiguas à essa muger, pero no la tocaràs en la vida corporal: y quiero que no sean essemptos en esto, Christo, y su Madre; pero que sean tentados de ti como los demàs.* Con este permiso se alegró el Dragon, màs que con todo el que tenia de perseguir el linage humano: y en egecutarle determinó poner mayor cuydado (como le puso) que en otra alguna obra, y no fiarlo de otro Demonio, sino hazerlo por si mismo. Y por esto dize el Evangelista.

Dà Dios à Lucifer licencia para tentar à Hijo, y Madre.

128. *Persiguiò el Dragon à la muger, que pariò al Hijo Varon*; porque con el permiso, que tubo de el Señor, hizo guerra inaudita, y persiguiò à la que imaginaba ser Madre de Dios humanado. Y porque en sus lugares dirè, que luchas, y peleas fueron estas, solo declaro aora, que fueron grandes sobre todo pensamiento humano. Y tambien fue admirable el modo de resistirlas, y vencerlas gloriossimamente; pues para defenderse de el Dragon la muger, dize: *que le fueron dadas dòs alas de una grande Aguila, para que volasse al desierto, à su lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos.* Estàs dos alas se le dieron, antes de entrar en esta pelea, à la Virgen Santissima, porque fue prevenida de el Señor con particulares dones, y favores. La una ala fue una ciencia infusa, que de nuevo le dieron, de grandes Mysterios, y Sacramentos. La segunda fue nueva, y profundissima humildad, como en su lugar explicarè. Con estas dòs alas levantó el buelo al Señor, lugar propio suyo, porque solo en el vivia, y atendia. Bolò como Aguila Real, sin bolver el buelo jamàs al enemigo, siendo sola en este buelo, y viviendo desierta de todo lo terreno, y criado, y sola con el solo, y ultimo fin; que es la Divinidad. Y en esta soledad fue *alimentada por tiempo, y tiempos*; alimentada con el dulcissimo Manà y manjar de la gracia, y palabras Divinas, y favores de el braço poderoso: *Y por tiempo, y tiempos*, porque este alimento tubo toda su vida, y màs señalado en aquel tiempo, que le duraron las mayores batallas con Lucifer; que entonces recibiò favores màs proporcionados, y mayores. Tambien por tiempo, y tiempos se entiende la Eterna felicidad, donde fueron premiadas, y coronadas todas sus victorias.

Guerra, que hizo Lucifer à la Madre de Dios.

Infrà à n. 692. ad 697. & P. 2. à n. 340. ad 371. & P. 3 à n. 451. ad 528.

vers. 14.

Previno Dios à Maria con Particulares dones para la pelea.

P. 2. à n. 335. ad 339. & P. 3. à n. 448. ad 450.

Fortaleciòla con mayores favores al tiempo de la batalla.

129. *Y por la mitad del tiempo fuera de la cara de la serpiente.* Este medio tiempo fue el que la Virgen Santissima estubo en esta vida libre de la persecucion de el Dragon y sin verle, porque despues de averle vencido en las peleas, que con èl tubo, por Divina disposicion estuvo como victoriosa libre de ellas. Y le fue concedido este privilegio, para que gozasse de la paz, y quietud que avia merecido quedando vencedora de el enemigo, como dirè adelante. Pero mientras durò la persecucion, dize el Evangelista: *Y arrojò la serpiente de su boca como un rio de agua tras de la muger, para que el rio la tragasse; y la tierra ayudò à la muger, y abriò la tierra su boca, y sorbiò el rio, que arrojò de su boca el Dragon.* Toda su malicia, y fuerzas estrenó Lucifer, y las estendiò contra esta Divina Señora, porque todos quantos han sido de èl tentados le importaban menos que solo Maria Santissima. Y con la fuerza, que corre el impetu de un grande, y despeñado rio, assi, y con mayor violencia salian de la boca de este Dragon las fabulaciones, maldades, y tentaciones contra ella. Pero la tierra la ayudò, porque la tierra de su cuerpo, y passiones no fue maldita, ni tubo parte en aquella sentencia, y castigo, que fulminó Dios contra nosotros en Adan, y Eva, que la tierra nuestra seria maldita, y produciria espinas en

Vers. 14. Tranquilidad, que gozo la Virgen despues de la victoria.

P. 3. n. 526. v. 25. & 16.

Puso Lucifer todas las fuerzas de su malicia mientras durò la pelea.

La tierra de el cuerpo de Maria no fue maldita.

Genes. 3. v. 17. & 18.

lugar

lugar de fruto, quedando herida en lo natural con el *fomes peccati*, que siempre nos punça, y haze contradicion, y de quien se vale el Demonio para ruina de los hombres, porque halla dentro de nosotros estas armas tan ofensivas contra nosotros mismos; y assiendo de nuestras inclinaciones nos arrastra con aparente suavidad, y deleyte, y con sus falsas persuasiones tras de los objetos sensibles, y terrenos.

130. Pero Maria Santissima, que fue tierra Santa, y bendita del Señor, sin tocar en ella el *fomes*, ni otro efecto del pecado, no pudo tener peligro por parte de la tierra; antes ella la favoreció con sus inclinaciones ordenadissimas, compuestas, y sugetas à la gracia. Y assi abriò la boca, y se tragò el rio de las tentaciones, que en vano arrojaba el Dragon, porque no hallaba la materia dispuesta, ni fomentos para el pecado; como sucede en los demàs hijos de Adan, cuyas terrenas, y desordenadas passiones antes ayudan à produzir este rio, que à sorberle, porque nuestras passiones, y corrupta naturaleza siempre contradizen à la razon, y virtud. Y conociendo el Dragon quan frustrados quedaron sus intentos contra aquella mysteriosa muger, dize aora.

Como ayudò à Maria la tierra de su cuerpo para la victoria.

Vers. 17. 131. *Y el Dragon se indignò contra la muger; y se fue para hazer guerra à lo restante de su generacion, que guardan los mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Jesu Christo.* Vencido este gran Dragon glorioſamente en todas las cosas por la Reyna de todo lo criado, y aun previniendo antes su confusion con este furioso tormento suyo, y de todo el Infierno se fue determinando hazer cruda guerra à las demàs almas de la generacion, y linage de Maria Santissima, que son los fieles señalados con el testimonio, y sangre de Christo en el Bautismo, para guardar sus testimonios. Porque toda la ira de Lucifer, y sus Demonios, se convirtiò màs contra la Iglesia Santa, y sus miembros, quando vió que contra su Cabeça Christo Señor nuestro, y su Madre Santissima nada podia conseguir. Y señaladamente con particular indignacion haze guerra à las Virgenes de Christo, y trabaja por destruir esta virtud de la castidad virginal como semilla escogida, y reliquias de la castissima Virgen, y Madre de el Cordero. Y para todo esto dize, que

Fuga rabiosa del Dragon.

Determina bolver las armas contra la Iglesia, y sus hijos.

Haze guerra especial à las Virgenes de Christo.

Vers. 18. Vanidad del mundo sustento del Demonio. *Job.* 40. *v.* 10. 132. *Estubo el Dragon sobre la arena de el mar*, que es la vanidad contemptible de este mundo, de la qual se sustenta el Dragon, y la come como heno. Todo esto passò en el Cielo, y muchas cosas fueron manifestadas à los Angeles en los decretos de la Divina voluntad de los privilegios, que se disponian para la Madre de el Verbo, que avia de humanarse en ella. E yo he quedado corta en declarar lo que entendí; porque la abundancia de Mysterios me ha hecho màs pobre, y falta de terminos para su declaracion.

CAPITULO XI.

Que en la creacion de todas las cosas el Señor tubo presente à Christo Señor nuestro, y à su Madre Santissima, y eligiò, y favoreciò à su pueblo figurando estos Mysterios.

Prov. 8. *v* 30. 133. EN el Capitulo octavo de los Proverbios dize la Sabiduria de sì misma, que en la creacion de todas las cosas se hallò presente con el Altissimo componiendolas todas. Y dige arriba, que esta Sabiduria es el Verbo hnmanado, que con su Madre Santissima estaba presente; quando en su mente Divina determinaba Dios la creacion de todo el mundo; porque en aquel instante no solo estaba el Hijo con el Eterno Padre, y el Espiritu Santo en unidad de la naturaleza Divina, pero tambien la humanidad, que avia de tomar, estaba en primer lugar de todo lo criado prevista, y ideada en la mente Divina de el Padre, y con la humanidad de su Madre Santissima, que la avia de administrar de sus Purissimas entrañas. Y en estas dós Personas estubieron previstas todas sus obras, de que se obligaba el Altissimo para no atender (à nuestro modo de hablar) à todo lo que el linage humano podia desobligarle, y los mismos Angeles, que cayeron, para que no procedieſſe à la creacion de todo lo restante de èl, y de las criaturas, que para el servicio de el hombre estaba previniendo.

Supr. n. 54.

Como estubieron Christo, y su Madre presentes à la creacion del Mundo.

134. Mi-

Christo, y Maria egemplares, por donde se copiò lo restante de el linage humano.

134. Miraba el Altissimo à su Hijo Unigenito humanado, y à su Madre Santissima, como egemplares, que avia formado con la grandeza de su Sabiduria, y poder, para que le sirviessen como de originales, por donde iba copiando todo el linage humano; y para que assimilandole a estas dos imagenes de su Divinidad, todos los demàs saliessen tambien, mediante estos egemplares, semejantes à Dios. Criò tambien las cosas materiales necessarias para la vida humana, pero con tal Sabiduria, que tambien algunas sirviessen de simbolos, que representassen en algun modo los dòs objetos, à quien principalmente èl miraba, y ellas servian, Christo, y Maria Santissimos. Por esto hizo las dós lumbreras de el Cielo, Sol, y Luna, que en dividir la noche, y el dia señalassen al Sol de Justicia Christo, y su Madre Santissima, que es hermosa como la Luna, y dividen la luz; y dia de la gracia de la noche de el pecado; y con sus continuas influencias iluminan el Sol à la Luna, y entrambos à todas las criaturas desde el firmamento, y sus Astros, y las demàs hasta el fin de todo el universo.

Criò Dios algunas criaturas materiales como symbolos de Christo, y su Madre.

Gen. 1. *v* 16 *Cant.* 6. *v.* 9.

Añadiò perfeccion à las otras criaturas, porque avian de servir à Christo, y à su Madre.

135. Criò las demàs cosas, y les añadió màs perfeccion, mirando que avian de servir à Christo, y à Maria Santissima, y por ellos à los demàs hombres; à quienes antes de salir de su nada les puso mesa gustosissima, abundante, segura, y màs memorable que la de Assuero; porque los avia de criar para su regalo, y combidarlos à las delicias de su conocimiento, y amor: y como cortès Señor, y generoso, no quiso que el combidado aguardasse, mas que fuesse todo uno el ser criado, y hallarse sentado à la mesa de el Divino conocimiento, y amor, y no perdiesse tiempo en lo que tanto le importaba, como reconocer, y alabar à su Omnipotente Hazedor.

Esth. 1. *v.* 3.

Quan parecidos à Christo, y Maria criò Dios à Adan, y Eva.

Gen. 1. *v.* 27.

136. Al sexto dia de la creacion formò, y criò à Adan como de treinta, y tres años; la misma edad, que Christo nuestro bien avia de tener en su muerte, y tan parecido à su humanidad Santissima; que en el cuerpo apenas se diferenciaba, y en la alma tambien le assimiló à la suya. Y de Adan formò à Eva tan semejante à la Virgen, que la imitaba en todas sus facciones, y Persona. Miraba el Señor con sumo agrado, y benevolencia à estos dòs retratos de los originales, que avia de criar à su tiempo; y por ellos le echó muchas bendiciones, como para entretenerse con ellos, y sus descendientes, mientras llegaba el dia, en que avia de formar à Christo, y à Maria.

137. Pero el feliz estado, en que Dios avia criado à los dós primeros Padres de el Genero humano, durò muy poco: porque luego la embidia de la serpiente se despertó contra ellos, como quien estaba à la espera de su creacion: aunque Lucifer no pudo ver la formacion de Adan, y Eva, como vió todas las otras cosas al instante, que fueron criadas; porque el Señor no le quiso manifestar la obra de la creacion de el hombre, ni tampoco la formacion de Eva de la costilla, que todo esto se lo ocultó su Magestad por algun espacio de tiempo, hasta que ya estaban los dós juntos. Pero quando viò el Demonio la compostura admirable de la naturaleza humana sobre todas las demàs criaturas, y la hermosura de las almas, y tambien de los cuerpos de Adan, y Eva, y conoció el paternal amor, con que los miraba el Señor, y que los hazia dueños, y Señores de todo lo criado, y les dejaba esperanças de la vida eterna. Aqui fue donde se enfureciò màs la ira de este Dragon, y no ay lengua, que pueda manifestar la alteracion, con que se conmovió aquella bestia fiera, egecutandole su embidia, para que les quitasse la vida. Y como un Leon lo hiziera, sino conociera que le detenia otra fuerza mas superior! pero conferia, y arbitraba modo como los derribaria de la gracia de el Altissimo, y los convertiria contra èl.

Ocultòse à Lucifer la creacion de Adan, y formacion de Eva.

Gen. 1. *v.* 28.

Ira, que concibiò el Demonio contra Adan, y Eva luego que los vio.

138. Aqui se aluzinó Lucifer porque el Señor mysteriosamente como desde el principio le avia manifestado, que el Verbo avia de hazerse hombre en el vientre de Maria Santissima, y no le declarando donde, y quando, por esso le ocultò la creacion de Adan, y formacion de Eva, para que desde luego començasse à sentir esta ignorancia de el Mysterio, y tiempo de la Encarnacion. Y como su ira, y

Aluzinòse Lucifer sospechando, si Adan, y Eva eran Christo, y su Madre.

desvelo

desvelo estaban prevenidos señaladamente contra Christo, y Maria, sospechò si Adan avia salido de Eva, y ella era la Madre, y èl era el Verbo humanado. Y crecia màs esta sospecha en el Demonio por sentir aquella virtud Divina que le detenia, para que no les ofendiesse en la vida. Mas como por otra parte conociò luego los preceptos, que Dios les puso (que estos no se le ocultaron, porque oyò la conferencia, que tenian sobre ellos Adan, y Eva) salia poco à poco de la duda, y
1. *Pet.5.v.8.* fue escuchando las platicas de los dòs Padres, y tanteando sus naturales, començando luego como hambriento Leon à rodearlos, y buscar entrada por las inclinaciones, que conocia en cada uno de ellos. Pero hasta que se desengaño de el todo, siempre vacilaba entre la ira con Christo, y Maria, y el temor de ser vencido de ellos: y màs tenia la confusion de que le venciesse la Reyna de el Cielo por ser criatura pura, y no Dios.

139. Reparando pues en el precepto, que tenian Adan, y Eva, armado de la engañosa mentira entrò por ella à tentarles, començando à oponerse, y contravenir à la Divina voluntad con todo conato. Y no acometiò primero al Varon, sino à la muger, porque la conociò de natural màs delicado, y debil, y porque contra ella iba màs cierto, que no era Christo; y porque tenia contra ella suma indignacion desde la señal, que avia visto en el Cielo, y la amenaça, que Dios le avia hecho con aquella muger. Todo esto le arrastrò, y llevò primero contra Eva, que contra Adan: y arrojòle muchos pensamientos; ò imaginaciones fuertes desordenadas antes de manifestarsele, para hallarla algo turbada, y prevenida. Y porque en otra parte tengo escrito algo de esto, no me alargo aqui en dezir, quan esforçada, è inhumanamente la tentò; basta aora para mi intento saber lo
Gen. 3. v. 1. que dizen las Escrituras Santas, que tomò forma de serpiente, y con ella hablò à Eva, trabando la conversacion, que no debiera: pues de oìrle, y responderle passò à darle credito, y de aqui à quebrantar el precepto para si; y al fin persuadir à su marido que le quebrantasse para su daño, y el de todos, perdiendo ellos, y nosotros el feliz estado, en que los avia puesto el Altissimo.

Porque el Demonio començò la tentacion por Eva, y no por Adan.

Quan fuerte fue esta tentacion.

140. Quando Lucifer viò la caìda de los dòs, y que la hermosura interior de la gracia, y justicia original se avia convertido en la fealdad de el pecado, fue increible el alboroço, y triunfo, que mostrò à sus Demonios. Pero luego lo perdiò, porque conociò quan piadosamente (y no como deseaba) se avia mostrado el amor Divino misericordioso con los dòs delinquentes, y que les daba lugar de penitencia, y esperança de el perdon, y de su gracia; para lo qual se disponian con el dolor, y contricion. Y conociò Lucifer, que se les restituìa la hermosura de la gracia, y amistad de Dios, con que de nuevo se bolviò à turbar todo el Infierno, viendo los efectos de la contricion. Y creciò màs su llanto, viendo la sentencia, que Dios fulminaba contra los reos, en que se equivocaba el Demonio: y sobre todo le atormentò el oìr que se le bolviesse à repetir aquella amenaça: La muger te quebrantarà la Cabeça, como lo avia oìdo en el Cielo.

Alboroço de Lucifer por la caida de los primeros Padres.

Su pena de ver que les daba Dios lugar de penitencia.

Turbòse todo el Infierno viendo los efectos de la contricion. *Gen.3. v.15.*

141. Los partos de Eva se multiplicaron despues de el pecado, y por èl se hizo la distincion, y multiplicacion de buenos, y malos; escogidos, y reprobos, unos que siguen a Christo nuestro Redemptor, y Maestro; otros à Satanàs. Los escogidos siguen à su Capitan por Fè, humildad, caridad, paciencia, y todas las virtudes: y para conseguir el triunfo son assistidos, ayudados, y hermoseados con la Divina Gracia, y dones, que les mereciò el mismo Señor, y Reparador de todos. Pero los reprobos sin recibir estos beneficios, y favores de su falso caudillo, ni aguardar otro premio màs que la pena, y confusion eterna de el Infierno, le siguen por sobervia, presuncion, ambicion, torpezas, y maldades, introduciendolas el Padre de mentira, y autor de el pecado.

Division, que hizo el pecado entre los hijos de Adan.

142. Con todo esto la inefable benignidad de el Altissimo les diò su bendicion, para que con ella creciessen, y se multiplicasse el linage humano. Pero diò permiso su Altissima providencia, para que el primer parto de Eva llevasse las primicias de el primer pe-

Gen.4.à v 3. Començò Cain la Ciudad del Demonio, y Abel la de Dios.

cado en el injuſto Cain, y el ſegundo ſeñalaſſe en el inocente Abel al reparador de el pecado Chriſto nueſtro Señor ; començando juntamente à ſeñalarle en figura, y en imitacion, para que en el primer Juſto ſe eſtrenaſſe la Ley de Chriſto, y ſu doctrina, de que todos los reſtantes avian de ſer diſcipulos, padeciendo por la juſticia, y ſiendo aborrecidos, y oprimidos de los pecadores, y reprobos, y de ſus miſmos hermanos. Para eſto ſe eſtrenaron en Abel la paciencia, humildad, y manſedumbre ; y en Cain la embidia, y todas la maldades, que hizo en beneficio de el Juſto, y en perdicion de ſi miſmo, triunfando el malo, y padeciendo el bueno ; y dando principio en eſtos eſpectaculos à los que tendria el mundo en ſu progreſſo compueſto de las dòs Ciudades, de Jeruſalen para los Juſtos, y Babylonia para los reprobados, cada qual con ſu Capitan, y Cabeça.

Matth. 10. *verſ.* 21, & 22.

Adan figura de Chriſto en el modo. de la creacion.

143. Quiſo tambien el Altiſſimo que el primer Adan fueſſe figura de el ſegundo en el modo de la creacion ; pues como antes de el primero le criò, y ordenò la Republica de todas las criaturas, de que le hazia Señor, y Cabeça ; aſſi con ſu Unigenito dejò paſſar muchos ſiglos antes de embiarle, para que hallaſſe pueblo en la multiplicacion de el linage humano, de quien avia de ſer Cabeça, Maeſtro, y Rey verdadero, para que no eſtubieſſe un punto ſin Republica, y Vaſſallos : que eſte es el orden, y armonia maravilloſa, con que todo lo diſpuſo la Divina Sabiduria, ſiendo poſtrero en la egecucion, el que fue primero en la intencion.

Pueblo, y linage, que eligiò Dios para que encarnaſſe el Verbo. * Veaſe la Nota XX.

144. Y caminando màs el mundo para deſcender el Verbo de el ſeno de el Eterno Padre, y veſtirſe nueſtra mortalidad, eligiò, y previno un pueblo ſegregado, y nobiliſſimo, y el màs admirable, * que antes, ni deſpues hubo. Y en èl un linage iluſtre, y ſanto de donde deſcendieſſe ſegun la carne humana. Y no me detengo en referir eſta Genealogia de Chriſto Señor nueſtro, porque no es neceſſario, y la cuentan los Sagrados Evangeliſtas. Solo digo con toda la alabança, que puedo, de el Altiſſimo, que en muchas ocaſiones me ha moſtrado en diverſos tiempos el amor incomparable, que tubo à ſu pueblo : los favores, que fue obrando con èl, y los Sacramentos, y Myſterios, que ſe encerraban en ellos, como deſpues en ſu Igleſia Santa ſe han ido manifeſtando ; ſin que jamàs ſe aya dormido, ni dormitado el que ſe conſtituyò por guarda de Iſraël.

Matth. 1. *Luc.* 3.

Amor, que tubo Dios à ſu Pueblo.

Pſal. 120. *verſ.* 4.

145. Hizo Profetas, y Patriarcas Santiſſimos, que en figuras, y profecias nos evangelizaſſen de lejos, lo que aora tenemos en poſſeſſion, para que los venerèmos, conociendo el aprecio, que ellos hizieron de la Ley de Gracia ; las anſias, y clamores, con que la deſearon, y pidieron. A eſte pueblo manifeſtò Dios ſu ſer inmutable por muchas revelaciones, y ellos à noſotros por las Eſcrituras, encerrando en ellas inmenſos Myſterios, que alcançaſſemos, y conocieſſemos por la Fè. Y todos los cumpliò, y acreditò el Verbo humanado, dejandonos con eſto la doctrina ſegura, y el alimento de las Eſcrituras Santas para ſu Igleſia. Y aunque los Profetas, y Juſtos de aquel pueblo no pudieron alcançar la viſta corporal de Chriſto ; pero fue liberaliſſimo el Señor con ellos, manifeſtandoſe en profecias, y moviendoles el afecto para que pidieſſen ſu venida, y la Redempcion de todo el linage humano. Y la conſonancia, y armonia de todas eſtas profecias, Myſterios, y ſuſpiros de los antiguos Padres eran para el Altiſſimo una ſuaviſſima muſica, que reſonaba en lo intimo de ſu pecho ; con que (à nueſtro parecer) entretenia el tiempo (y aun le aceleraba) de bajar à converſar con los hombres.

Hizo Patriarcas, y Proferas que anunciaſſen de lejos la Ley de Gracia.

Preparaciones que hizò Dios deſde el principio del mundo para embiar à el à ſu Unigenito.

146. Y por no detenerme mucho en lo que ſobre eſto me ha dado el Señor à conocer, y para llegar à lo que voy buſcando de las preparaciones, que hizo eſte Señor, para embiar al mundo al Verbo humanado, y à ſu Madre Santiſſima, las dirè ſucintamente por el orden de las Divinas Eſcrituras. El Geneſis contiene lo que toca al exordio, y creacion de el mundo para el linage humano ; la diviſion de las tierras y gentes ; el caſtigo, y reſtauracion, la confuſion de lenguas, y origen de el Pueblo eſcogido, y bajada à Egypto ; y otros muchos, y grandes Sacramentos, que declarò Dios à Moyſes, para

Aplicaſe lò que contiene el Geneſis.

que

que por èl nos dieſſe à conocer el amor, y juſticia, que deſde el principio moſtró con los hombres, para traerlos à ſu conocimiento, y ſervicio, y ſeñalar lo que tenia determinado de hazer en lo futuro.

Lo que contiene el Exodo.

147. El Exodo contiene lo que ſucedió en Egypto con el pueblo eſcogido; las plagas, y caſtigos, que embió para reſcatarle myſterioſamente; la ſalida, y tranſito de el mar, la ley eſcrita dada con tantas prevenciones, y maravillas; y otros muchos Sacramentos, y Myſterios, que Dios obró por ſu pueblo, afigiendo unas vezes à ſus enemigos, otras à ellos, caſtigando à unos como Juez ſevero, corrigiendo à otros como Padre amantiſſimo, enſeñandoles à conocer el beneficio en los trabajos. Hizo grandes maravillas por la Vara de Moyſes en figura de la Cruz, donde el Verbo humanado avia de ſer Cordero ſacrificado, para unos remedio, y para otros ruina, como la Vara lo era, y lo fue el mar Rubro, que defendió al pueblo con murallas de agua, y con ellas anegó à los Gitanos. Y iba con todos eſtos Myſterios tegiendo la vida de los Santos de alegria, y de llanto, de trabajos; y refrigerios; y todo con infinita Sabiduria, y providencia lo copiaba de la vida, y muerte de Chriſto Señor nueſtro.

Luc. 2. *v.* 34.

Lo que contiene el Levitico.

148. En el Levitico deſcribe, y ordena muchos ſacrificios, y ceremonias legales para aplacar à Dios; porque ſignificaban el Cordero, que ſe avia de ſacrificar por todos: y deſpues noſotros à ſu Mageſtad con la verdad egecutada de aquellos figurativos ſacrificios. Tambien declara las veſtiduras de Aaron Sumo Sacerdote, y figura de Chriſto, aunque no avia de ſer èl de orden tan inferior, ſino ſegun el orden de Melchiſedech.

Pſal. 109. *v.* 4.

Lo que contiene el Libro de los Numeros.

149. Los Numeros contienen las manſiones de el deſierto, figurando lo que avia de hazer con la Igleſia Santa, y con ſu Unigenito humanado, y ſu Madre Santiſſima; y tambien con los demàs Juſtos, que ſegun diverſos ſentidos, todos ſe comprehenden en aquellos ſuceſſos de la columna de fuego, del Mannà, de la piedra que diò agua; y otros Myſterios grandes, que contienen en otras obras. Y encierra tambien los que pertenecen à la Arithmetica, y en todo ay profundos Sacramentos.

Lo que contiene el Deuteronomio.

150. El Deuteronomio es como ſegunda Ley, y no diferente, ſino de diverſo modo repetida, y màs apropiadamente figurativa de la Ley Evangelica, porque aviendoſe de alargar (por los ocultos juizios de Dios, y las conveniencias, que ſu Sabiduria conocia) el tomar carne humana, renovaba, y diſponia leyes, que parecieſſen à la que deſpues avia de eſtablecer por ſu Unigenito Hijo.

Lo que contiene el Libro de Joſué.

151. Jeſus Nave, ò Joſuè, introduce al pueblo de Dios en la tierra de promiſſion, y ſe la divide paſſado el Jordan, obrando grandes hazañas, como figura harto expreſſa de nueſtro Redemptor en el nombre, y en las obras; en que repreſentò la deſtruycion de los Reynos, que poſſeìa el Demonio; y la ſeparacion, y diviſion, que de buenos, y malos ſe harà el ultimo dia.

Lo que contiene el Libro de los Juezes.

152. Tras Joſuè (eſtando ya el pueblo en la poſſeſſion de la tierra prometida, y deſeada, que primera, y propiamente repreſenta la Igleſia adquirida por Jeſu Chriſto con el precio de ſu ſangre) viene el Libro de los Juezes, que Dios ordenaba para gobierno de ſu pueblo, particularmente en las guerras, que por ſus continuados pecados, y idolatrias padecian, de los Filiſteos, y otros enemigos ſus vezinos; de que los defendia, y libraba, quando ſe convertian à èl por penitencia, y enmienda de la vida. Y en eſte Libro ſe refiere lo que hizo Debora, juzgando al pueblo, y libertandole de una grande opreſſion. Y Jahel tambien, que concurriò à la victoria, mugeres fuertes, y valeroſas. Y todas eſtas Hiſtorias ſon expreſſa figura, y teſtimonio de lo que paſſa en la Igleſia.

Lo que contienen los Libros de los Reyes.

153. Acabados los Juezes, ſon los Reyes, que pidieron los Iſraëlitas, queriendo ſer como las demàs gentes en el govierno. Contienen eſtos libros grandes myſterios de la venida de el Meſſias, Heli Sacerdote, y Saul Rey muertos, dizen la reprobacion de la Ley Vieja. Sadoc, y David figuran el nuevo Reyno, y Sacerdocio de Chriſto, y la Igleſia con el pequeño numero, que en ella avia de aver en comparacion de el reſto de el mundo. Los otros Reyes de Iſrael, y Judà, y ſus captividades ſe-

ñalan otros grandes Myſterios de la Igleſia Santa.

Lo que contiene el Libro de Job.

154. Entre los tiempos dichos eſtuvo el pacientiſſimo Job, cuyas palabras ſon tan myſterioſas, que ninguna tiene ſin profundos Sacramentos de la vida de Chriſto nueſtro Señor, de la reſurreccion de los muertos, y de el ultimo juizio en la miſma carne en numero, que cada uno tiene: de la fuerza y aſtucia del Demonio, y ſus conflictos. Y ſobre todo le puſo Dios por un eſpejo de paciencia à los mortales, para que en èl deprendieramos todos, como debemos padecer los trabajos deſpues de la muerte de Chriſto, que tenemos preſente, pues antes huvo Santo, que à la viſta tan de lejos le imitò con tanta paciencia.

Previno Dios la venida del Verbo, y Ley de Gracia por los Patriarcas y Profetas.

155. Pero en los muchos, y grandes Profetas, que Dios embiò à ſu pueblo en el tiempo de ſus Reyes (porque entonces màs neceſſitaba de ellos) ay tantos Myſterios, y Sacramentos, que ninguno dejò el Altiſſimo de los que pertenecian à la venida de el Meſſias, y ſu Ley, que no ſe lo revelaſſe, y declaraſſe. Y lo miſmo hizo, aunque de màs lejos, con los Padres antiguos, y Patriarcas. Y todo era multiplicar retratos, y como eſtampas de el Verbo humanado, y prevenirle, y prepararle pueblo, y la Ley, que avia de enſeñar.

156. En los tres grandes Patriarcas Abrahan, Iſaac, y Jacob, depoſitò grandes, y ricas prendas, para poderſe llamar Dios de Abrahan, Iſaac, y Jacob, queriendo honrarſe con eſte nombre para honrarlos à ellos manifeſtando ſu dignidad, y excelentes virtudes, y los Sacramentos, que les avia fiado, para que dieſſen nombre à Dios tan honroſo. Al Patriarca Abrahan, para hazer aquella repreſentacion tan expreſſa de lo que el Eterno Padre avia de hazer con ſu Unigenito, le tentò, y probò, mandandole ſacrificar à Iſaac. Pero quando el obediente Padre quiſo egecutar el ſacrificio, lo impidiò el miſmo Señor, que lo avia mandado; porque ſolo para el Eterno Padre, ſe reſervaſſe la egecucion de tan heroyca obra, ſacrificando con efecto à ſu Unigenito; y ſolo en amago ſe digeſſe lo avia hecho Abrahan: en que parece fueron los zelos de el amor Divino fuertes, como la muerte. Pero no convenia que tan expreſſa figura quedaſſe imperfecta, y aſſi ſe cumplió ſacrificando Abrahan un carnero, que tambien era figura de el Cordero, que avia de quitar los pecados del Mundo.

Como la figurò en el Sacrificio de Abrahan. *Geneſ.* 22. *verſ.* 1.

Joan. 1. *Verſ.* 29.

157. A Jacob le moſtró aquella myſterioſa Eſcala llena de Sacramentos, y ſentidos; y el mayor fue repreſentar al Verbo humanado, que es el camino, y eſcala por donde ſubimos al Padre; y de èl bajó ſu Mageſtad à noſotros: y por ſu medio ſuben, y deſcienden Angeles, que nos iluſtran, y guardan llevandonos en ſus manos, para que no nos ofendan las piedras de los errores, heregias, y vicios, de que eſtà ſembrado el camino de la vida mortal; y en medio de ellas ſubamos ſeguros por eſta eſcala con la Fè, y Eſperança de eſta Igleſia Santa; que es la Caſa de Dios, donde no ay otra coſa que puerta del Cielo, y ſantidad.

Geneſ. 28. *Verſ.* 12. Repreſentòla en la Eſcala de Jacob.

Pſal. 90. *verſ.* 12.

158. A Moyſes, para conſtituirle Dios de Faraon, y Capitan de ſu Pueblo, le moſtró aquella Zarza myſtica, que ſin quemarſe ardia; para ſeñalar en profecia la Divinidad encubierta en nueſtra humanidad, ſin derogar lo humano à lo Divino, ni conſumir lo Divino à lo humano. Y junto con eſte Myſterio ſeñalaba tambien la Virginidad perpetua de la Madre del Verbo, no ſolo en el cuerpo, ſino tambien en el alma, y que no la mancharia, ni ofenderia ſer hija de Adan, y venir veſtida, y derivada de aquella naturaleza abraſada con la primera culpa.

Exod. 3. *v.* 2. Figuròlà en la Zarza de Moyſes.

159. Hizo tambien à David à la medida de ſu coraçon, con que pudo dignamente cantar las miſericordias del Altiſſimo, como lo hizo comprehendiendo en ſus Pſalmos todos los Sacramentos, y Myſterios, no ſolo de la Ley de Gracia, pero de la Eſcrita, y Natural. No ſe le caen de la boca los teſtimonios, los juizios, y las obras del Señor; porque tambien los tenia en el corazon para meditar de dia, y de noche. Y en perdonar injurias fue expreſſa imagen, ó figura del que avia de perdonar las nueſtras: y aſſi le fueron hechas las promeſſas màs claras, y firmes de la venida de el Redemptor del mũdo.

1. Reg. 13. *verſ.* 14. *Pſal.* 88. *verſ.* 1. Cantòla David en ſus Pſalmos. *Pſal.* 118. & *Pſal.* 18.

160. Salomon Rey pacifico, y en eſto figura de el verdadero Rey de los Reyes, dilató ſu grande Sabiduria en manifeſtar por diverſos modos de Eſcrituras

Cant. 8. *verſ.* 6.

Salomon manifeſtò los Myſterios de Chriſto en diverſas Eſcrituras.

crituras los Myſterios, y Sacramentos de Chriſto, eſpecialmente en la metafora de los Cantares, donde encerrò los Myſterios de el Verbo humanado, de ſu Madre Santiſſima, y de la Igleſia, y Fieles. Enſeñò tambien la doctrina para las coſtumbres por diverſos modos, y de aquella fuente han venido las aguas de la verdad, y vida à otros muchos Eſcritores.

Los Profetas ſeñalaron de muy lejos la venida, vida, y muerte de Chriſto.

161. Pero quien podrà dignamente engrandecer el beneficio de avernos dado el Señor por medio de ſu pueblo el numero loable de los Profetas Santos, donde la Eterna Sabiduria copioſamente derramò la gracia de la profecia, alumbrando à ſu Igleſia con tantas luzes, que deſde muy lejos començaron à ſeñalarnos el Sol de Juſticia, y los rayos, que avia de dar en la Ley de Gracia con ſus obras. Los dòs grandes Profetas Iſaias, y Jeremias fueron eſcogidos para evangelizarnos alta, y dulcemente los Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, ſu Nacimiento, Vida, y muerte. Iſaias nos prometiò, que concebiria, y pariria una Virgen, y nos daria un Hijo, que ſe llamaria Emanuel: y que un pequeñuelo Hijo naceria para noſotros, y llevaria ſu imperio ſobre ſu ombro. Y todo lo reſtante de la vida de Chriſto lo anunciò con tanta claridad, que pareciò ſu profecia Evangelio. Jeremias dijo la novedad, que Dios avia de obrar con una muger, que tendria en ſu vientre un Varon, que ſolo podia ſer Chriſto, Dios, y hombre perfecto. Anunciò ſu venta, Paſſion, oprobrios, y muerte. Suſpenſa, y admirada quedo en la conſideracion de eſtos Profetas. Pide Iſaias, que embie el Señor al Cordero, que ha de ſeñorear el mundo, de la piedra del deſierto al monte de la hija de Sion; porque eſte Cordero, que es el Verbo humanado, en quanto à la Divinidad eſtaba en el deſierto de el Cielo, que faltandole los hombres ſe llama deſierto. Y llamaſe piedra por el aſſiento, firmeza, y quietud eterna, de que goza. El monte, adonde pide, que venga, en lo myſtico, es la Igleſia Santa, y primero Maria Santiſſima, hija de la viſion de paz, que es Sion. Y la interpone el Profeta por medianera para obligar al Padre Eterno, que embie al Cordero ſu Unigenito, porque en todo el reſto de el linage humano no avia, quien le pudieſſe obligar tanto, como aver de tener tal Madre, que le dieſſe à eſte Cordero la piel, y vellocino de ſu humanidad Santiſſima: y eſto es lo que contiene aquella dulciſſima oracion, y profecia de Iſaias.

Iſai. 7. v 11. Idem 9. v. 6.

Jerem. 31. verſ. 22.

Thren. 3.

Iſai. 16. v. 1. Expoſicion de la peticion de Iſaias.

162. Ezequiel viò tambien à eſta Madre Virgen en la figura, ò metafora de aquella puerta cerrada, que para ſolo el Dios de Iſrael eſtaria patente, y ninguno otro Varon entraria por ella. Abacuc contemplò à Chriſto Señor nueſtro en la Cruz; y con profundas palabras profetizò los Myſterios de la Redempcion, y los admirables efectos de la Paſſion; y muerte de nueſtro Redemptor. Joel deſcribe la tierra de los doze Tribus, figura de los doze Apoſtoles, que avian de ſer Cabeças de todos los hijos de la Igleſia. Tambien anunciò la venida de el Eſpiritu Santo ſobre los ſiervos, y ſiervas de el muy Alto, ſeñalando el tiempo de la venida, y vida de Chriſto. Y todos los demàs Profetas por partes la anunciaron, por que todo quiſo el Altiſſimo quedaſſe dicho, y profetizado, y figurado tan de lejos, y tan abundantemente, que todas eſtas obras admirables pudieſſen teſtificar el amor, y cuydado, que tuvo Dios para con los hombres, y como enriqueciò à ſu Igleſia. Y aſſi miſmo para culpar, y reprehender nueſtra tibieza; pues aquellos Padres antiguos, y Profetas ſolo con las ſombras, y figuras ſe inflamaron en Divino amor, y hizieron Canticos de alabança, y gloria para el Señor; y noſotros, que tenemos la verdad, y el dia claro de la gracia, eſtamos ſepultados en el olvido de tantos beneficios, y dejando la luz buſcamos las tinieblas.

Exech. 44. verſ. 2.

Abac. 3.

Joel. 2. v. 28.

Porque diſpuſo Dios, que todos los Myſterios de Chriſto fueſſen profetizados tan de lejos.

CAPITULO XII.

Como, aviendoſe propagado el linage humano, crecieron los clamores de los Juſtos por la venida del Meſſias, y tambien crecieron los pecados: y en eſta noche de la antigua Ley embiò Dios al mundo dòs Luzeros, que annunciaſſen la Ley de Gracia.

163. Dilatoſe en grãnumero la poſteridad, y linage de Adan multiplicandoſe los juſtos, y los injuſtos;

Diſpoſicion en que ſe hallaba el mundo en el tiempo proximo à la venida de Chriſto.

los clamores de los Santos por el Reparador, y los delitos de los pecadores para deſmerecer eſte beneficio. El pueblo de el Altiſſimo, y el triunfo de el Verbo, que avia de humanarſe, eſtaban ya en las ultimas diſpoſiciones, que la Divina voluntad obraba en ellos para venir el Meſſias; porque el Reyno de el pecado en los hijos de perdicion avia dilatado ſu malicia caſi haſta los ultimos terminos, y avia llegado el tiempo oportuno de el remedio. Aviaſe aumentado la corona, y meritos de los Juſtos; y los Profetas, y Santos Padres con el jubilo de la Divina luz reconocian que ſe acercaba la ſalud, y la preſencia de ſu Redemptor; y multiplicaban ſus clamores, pidiendo à Dios ſe cumplieſſen las profecias, y promeſſas hechas à ſu pueblo. Y delante del Trono Real de la Divina miſericordia repreſentaban la prolija, y larga noche, que avia corrido en las tinieblas del pecado deſde la creacion de el primer hombre, y la ceguera de idolatrias, en que eſtaba ofuſcado todo el reſto de el linage humano.

Clamores, con que la ſolicitaban los Juſtos. *Sap.* 17. *v.* 20.

Culpas, con que la retardaban los pecadores.

164. Quando la antigua ſerpiente avia inficionado con ſu aliento à todo el Orbe; y al parecer gozaba de la pacifica poſſeſſion de los mortales; y quando ellos deſatinando de la luz de la miſma razon natural, y de la que por la antigua ley eſcrita pudieran temer, en lugar de buſcar la Divinidad verdadera, fingian muchas falſas, y cada qual formaba Dios à ſu guſto ſin advertir, que la confuſion de tantos Dioſes, aun para perfeccion, orden, y quietud era repugnante. Quando con eſtos errores ſe avian ya naturalizado la malicia, la ignorancia, y el olvido del verdadero Dios, y ſe ignoraba la mortal dolencia, y letargo, que en el mundo ſe padecia, ſin abrir la boca los miſeros dolientes para pedir el remedio: quando reynaba la ſobervia, y el numero de los necios era ſin numero, y la arrogancia de Lucifer intentaba beberſe à las aguas puras de el Jordan, quando con eſtas injurias eſtaba Dios mas ofendido, y menos obligado de los hombres, y el atributo de ſu juſticia tenia tan juſtificada ſu cauſa para aniquilar todo lo criado, convirtiendolo à ſu antiguo no ſer.

Ad Rom. 1. *à verſ.* 20.

Eccleſ. 1. *verſ.* 15.

Job. 40. *v.* 18.

165. En eſta ocaſion (à nueſtro entender) convirtiò el Altiſſimo ſu atencion al atributo de ſu miſericordia, y inclinò el peſo de ſu incomprehenſible equidad con la ley de la clemencia, y ſe quiſo dar por màs obligado de ſu miſma Bondad, y de los clamores, y ſervicios de los Juſtos, y Profetas de ſu pueblo, que deſobligarſe de la maldad y ofenſas de todo el reſto de los pecadores. Y en aquella noche tan peſada de la ley antigua determinò dar prendas ciertas de el dia de la gracia, embiando al mundo dòs Luzeros clariſſimos, que annunciaſſen la claridad ya vezina de el Sol de Juſticia Chriſto nueſtra ſalud. Eſtos fueron S. Joachin, y Santa Ana prevenidos, y criados por la Divina voluntad, para que fueſſen hechos à medida de ſu coraçon. San Joachin tenia caſa, familia, y deudos en Nazareth pueblo de Galilea. Y fue ſiempre Varon Juſto, y Santo, iluſtrado con eſpecial gracia, y luz de lo alto. Tenia inteligencia de muchos Myſterios de las Eſcrituras, y Profetas antiguos: y con oracion continua, y fervoroſa pedia à Dios el cumplimiento de ſus promeſſas; y ſu Fè, y Caridad penetraban los Cielos. Era Varon humildiſſimo, y puro, de coſtumbres ſantas, y ſuma ſinceridad; pero de gran peſo, y ſeveridad, y de incomparable compoſtura, y honeſtidad.

Inclinaſe la Divina clemencia à los clamores de ſus ſiervos.

Embia Dios al mundo à Joachin, y à Ana.

Santidad, y virtudes de S. Joachin.

166. La feliciſſima Santa Ana tenia ſu caſa en Bethlen, y era donzella caſtiſſima, humilde, y hermoſa; y deſde ſu niñez Santa, compueſta, y llena de virtudes. Tuvo tambien grandes, y continuas iluſtraciones de el Altiſſimo: y ſiempre ocupaba ſu interior con altiſſima contemplacion, ſiendo juntamente muy oficioſa, y trabajadora, con que llegò à la plenitud de la perfeccion de las vidas activa, y contemplativa. Tenia noticia infuſa de las Eſcrituras Divinas, y profunda inteligencia de ſus eſcondidos Myſterios, y Sacramentos: y en las virtudes infuſas, Fè, Eſperança, y Caridad fue incomparable. Con eſtos dones prevenida oraba continuamente por la venida de el Meſias: y ſus ruegos fueron tan aceptos al Señor para acelerar el paſſo, que ſingularmente le pudo reſponder avia herido ſu coraçon en uno de ſus cabellos; pues ſin duda alguna en apreſurar la venida de el Verbo tuvieron

Santidad, y virtudes de S. Ana.

Cant. 4. *v.* 9.

ron los merecimientos de Santa Ana altiſſimo lugar entre los Santos del Viejo Teſtamento.

Oraciones de S. Joachin y Santa Ana por el acierto del eſtado de matrimonio.

167. Hizo tambien eſta muger fuerte oracion fervoroſa, para que el Altiſſimo en el eſtado de el Matrimonio la dieſſe compañia de eſpoſo, que la ayudaſſe à la guarda de la Divina Ley, y Teſtamento ſanto, y para ſer perfecta en la obſervancia de ſus preceptos. Y al miſmo tiempo que Santa Ana pedia eſto al Señor, ordenò ſu providencia que San Joachin hizieſſe la miſma oracion, para que juntas fueſſen preſentadas eſtas dòs peticiones en el Tribunal de la Beatiſſima Trinidad, donde fueron oìdas, y deſpachadas. Y luego por ordenacion Divina ſe diſpuſo, como Joachin, y Ana tomaſſen eſtado de matrimonio juntos, y fueſſen Padres de la que avia de ſer Madre del miſmo Dios humanado. Y para egecutar eſte decreto fue embiado el Santo Arcangel Gabriel, que ſe lo manifeſtaſſe à los dòs. A Santa Ana ſe le apareciò corporalmente eſtando en oracion fervoroſa, pidiendo la venida del Salvador de el mundo, y el remedio de los hombres. Y viò al Santo Principe con grande hermoſura, y refulgencia, que à un miſmo tiempo cauſò en ella alguna turbacion, y temor con interior jubilo, è iluminacion de ſu eſpiritu. Poſtròſe la Santa con profunda humildad para reverenciar al Embajador de el Cielo; pero èl la detuvo, y confortò, como à depoſito, que avia de ſer de la Arca del verdadero Mana Maria Santiſſima, Madre de el Verbo Eterno; porque ya eſte Santo Arcangel avia conocido eſte Myſterio de el Señor, y el Sacramento eſcondido, quando fue embiado con eſta embajada. Aunque entonces no lo conocieron los demàs Angeles de el Cielo, porque à ſolo S. Gabriel fue hecha eſta revelacion, ò iluminacion inmediatamente de el Señor. Tampoco manifeſtò el Angel à Santa Ana eſte gran Sacramento por entonces; mas pidiò la atencion, y la dijo: *El Altiſſimo te dè ſu bendicion (Sierva ſuya) y ſea tu ſalud. Su Alteza ha oìdo tus peticiones, y quiere que perſeveres en ellas, y clames por la venida de el Salvador, y es ſu voluntad que recibas por eſpoſo à Joachin, que es Varon de coraçon recto, y agradable à los ojos del Señor, y con ſu compañia podràs perſeverar en la obſervancia de ſu Divina Ley, y ſervicio. Continua tus oraciones, y ſuplicas, y de tu parte no hagas otra diligencia; que el miſmo Señor ordenarà el como ſe ha de egecutar. Y tu camina por las ſendas rectas de la juſticia, y tu habitacion interior ſea ſiempre en las alturas, y pide ſiempre por la venida de el Meſias; y alegrate en el Señor, que es tu ſalud.* Con eſto deſapareciò el Angel, dejandola iluſtrada en muchos Myſterios de las Eſcrituras, y confortada, y renovada en ſu eſpiritu.

Diſpuſo Dios el matrimonio de Joachin, y Ana para que fueſſen Padres de Maria.

Apareceſe San Gabriel en forma viſible à S. Ana, y la dize reciba por eſpoſo à Joachin.

Apareceſe el miſmo Arcangel à San Joachin, y le dize reciba à Ana por eſpoſa.

168. A San Joachin apareciò, y hablò el Arcangel, no corporalmente, como à Santa Ana: pero en ſueños, apercibiò el Varon de Dios, que le dezia eſtas razones! *Joachin, bendito ſeas de la Divina dieſtra de el Altiſſimo, perſevera en tus deſeos, y vive con rectitud, y paſſos perfectos. Voluntad del Señor es que recibas por tu eſpoſa à Ana, que es Alma, à quien el todo Poderoſo ha dado ſu bendicion. Cuyda de ella, y eſtimala como prenda del Altiſſimo, y dale gracias à ſu Mageſtad, porque te la ha entregado.* En virtud de eſtas Divinas embajadas pidiò luego Joachin por eſpoſa à la caſtiſſima Ana, y ſe efectuò el caſamiento, obedeciendo los dòs à la Divina diſpoſicion; pero ninguno manifeſtò al otro el ſecreto de lo que le avia ſucedido, haſta paſſados algunos años, como dirè en ſu lugar. Vivieron los dòs Santos eſpoſos en Nazareth, procediendo, y caminando por las juſtificaciones de el Señor: y con rectitud, y ſinceridad dieron el lleno de las virtudes à ſus obras, y ſe hizieron muy agradables, y aceptos al Altiſſimo, ſin reprehenſion. De las rentas, y frutos de ſu hazienda en cada año hazian tres partes. La primera ofrecian al Templo de Jeruſalen para el culto de el Señor. La ſegunda diſtribuìan à los pobres. Y con la tercera ſuſtentaban ſu vida, y familia decentemente. Y Dios les acrecentaba los bienes temporales, porque los expendian con tanta largueza, y caridad.

Efectuòſe el matrimonio ſin manifeſtar uno à otro la revelacion.

Infrà I. P. *n.* 184.

Santidad de vida que obſervaron en el matrimonio Joachin, y Ana.

Caridad con que diſtribuian ſu hazienda.

169. Vivian aſſi miſmo en inviolable paz, y conformidad de animos, ſin querella, y ſin rencilla alguna. Y la humildiſſima Ana vivia en todo ſugeta, y rendida à la voluntad de Joa-

Paz, y conformidad, que tuvieron en eſte eſtado.

chin: y el Varon de Dios con emulacion ſanta de la miſma humildad ſe adelantava à ſaber la voluntad de Santa Ana, confiando en ella ſu coraçon, y no quedando fruſtrado: con que vivieron en tan perfecta caridad, que en ſu vida tuvieron diferencia, en que el uno dejaſſe de querer lo miſmo, que queria el otro. Mas como congregados en el nombre de el Señor, eſtaba ſu Mageſtad con ſu temor ſanto en medio de ellos. Y el Santo Joachin cumpliò y obedeciò al mandamiento de el Angel de que eſtimaſſe à ſu eſpoſa, y tuvieſſe cuydado de ella.

Proverb. 31. verſ. 11.

Matth. 18. verſ. 20.

170. Previno el Señor con bendiciones de dulçura à la Santa Matrona Ana comunicandola altiſſimos dones de gracia, y ciencia infuſa, que la diſpuſieſſen para la buena dicha, que la aguardaba de ſer Madre de la que lo avia de ſer del miſmo Señor. Y como las obras de el Altiſſimo ſon perfectas, y conſumadas, fue conſiguiente que la hizieſſe digna Madre de la criatura màs pura, y que en ſantidad avia de ſer inferior à ſolo Dios, y ſuperior à todo lo criado.

Pſal. 20. verſ. 4. Gracias, con que diſpuſo Dios à S. Ana para ſer digna Madre de la Virgen.

171. Paſſaron eſtos Santos caſados veinte años ſin ſuceſſion de hijos: coſa que en aquella edad, y pueblo ſe tenia por màs infelicidad, y deſgracia: à cuya cauſa padecieron entre ſus vezinos, y conocidos muchos oprobrios, y deſprecio; que los que no tenian hijos, ſe reputaban como excluidos de tener parte en la venida de el Meſſias, que eſperaban. Pero el Altiſſimo, que por medio de eſta humillacion los quiſo afligir, y diſponer para la gracia, que les prevenia, les diò tolerancia, y conformidad, para que ſembraſſen con lagrimas, y oraciones el dichoſo fruto, que deſpues avian de coger. Hizieron grandes peticiones de lo profundo de ſu coraçon, teniendo para eſto eſpecial mandato de lo alto; y ofrecieron al Señor con voto expreſſo, que ſi les daba hijos, conſagrarian à ſu ſervicio en el Templo el fruto, que recibieſſen de bendicion.

Eſtubieron veinte años en el matrimonio ſin ſuceſſion.

Conformidad con que llevaron la eſterilidad.

Pſal. 125. verſ. 5. Piden à Dios ſuceſſion haziendo voto de ofrecerla à ſu ſervicio en el Templo.

172. Y el hazer eſte ofrecimiento fue por eſpecial impulſo de el Eſpiritu Santo, que ordenaba, como antes de tener ſer la que avia de ſer morada de ſu Unigenito Hijo, fue ofrecida, y como entregada por ſus Padres al miſmo Señor. Porque ſi antes de conocerla, y tratarla, no ſe obligàran con voto particular de ofrecerla al Templo, viendola deſpues tan dulce, y agradable criatura, no lo pudieran hazer con tanta promptitud por el vehemente amor, que la tendrian. Y à nueſtro modo de entender, con eſte ofrecimiento ſolo ſatisfazia el Señor à los zelos, que ya tenia, de que ſu Madre Santiſſima eſtuvieſſe por cuenta de otros, pero ſe entretenia ſu amor en la dilacion de criarla.

Hizieron eſte voto por eſpecial impulſo de el Eſpiritu S.

173. Aviendo perſeverado un año entero, deſpues que el Señor ſe lo mandò en eſtas fervientes peticiones, ſucediò, que San Joachin fue por Divina inſpiracion, y mandato al Templo de Jeruſalen à ofrecer oraciones, y ſacrificios por la venida del Meſſias, y por el fruto, que deſeaba. Y llegando con otros de ſu pueblo à ofrecer los comunes dones, y ofrendas en preſencia del Sumo Sacerdote, otro inferior, que ſe llamaba Iſſachàr, reprehendiò aſperamente al Venerable viejo Joachin, porque llegaba à ofrecer con los demàs ſiendo infecundo. Y entre otras razones le dijo: Tu Joachin porque llegas à ofrecer ſiendo hombre inutil: Deſviate de los demàs, y vete, no enojes à Dios con tus ofrendas, y ſacrificios, que no ſon gratos, à ſus ojos. El Santo Varon avergonçado, y confuſo, con humilde, y amoroſo afecto ſe convirtiò al Señor, y le dijo: *Altiſſimo ſeñor, y Dios, Eterno, con vueſtro mandato, y voluntad vine al Templo: el que eſtà en vueſtro lugar me deſprecia; mis pecados ſon los que merecen eſta ignominia, pues la recibo por vueſtro querer; no deſprecieis la hechura de vueſtras manos.* Fueſe Joachin de el Templo contriſtado (pero pacifico, y ſoſſegado) a una caſa de campo, ò granja, que tenia; y alli en ſoledad de algunos dias clamò al Señor, y hizo eſta oracion.

Echò un Sacerdote con ignominia à S. Joachin de el Templo por infecundo.

Paciencia, con que llevò el S. eſta afrenta.

Pſal. 137. verſ. 8. Retiroſe à una caſa de campo.

174. *Altiſſimo Dios Eterno, de quien depende todo el ſer, y el reparo del linage humano, poſtrado en vueſtra Real preſencia os ſuplico ſe digne vueſtra infinita bondad de mirar la aflicion de mi alma, y oir mis peticiones; y las de vueſtra ſierva Ana. A vueſtros ojos ſon manifieſtos todos nueſtros deſeos: y ſi yo no merezco ſer oìdo, no deſprecieis à mi humilde eſpoſa. Señor Dios*

Oracion, que hizo S. Joachin en ſu retiro, pidiendo à Dios ſuceſſion. *Pſal. 37. verſ. 10.*

Dios de Abrahan, Isaac, y Jacob nuestros antiguos Padres, no escondais vuestra piedad de nosotros, ni permitais pues sois Padre, que yo sea de los reprobos, y desechados en mis ofrendas como inutil, porque no me dais sucession? Acordaos, Señor, de los sacrificios, y oblaciones de vuestros siervos y Profetas mis Padres antiguos: y tened presentes las obras que en ellos fueron gratas à vuestros Divinos ojos: Y pues me mandais, Señor mio, que con confiança os pida, como à poderoso, y rico en misericordias, concededme lo que por vòs deseo, y pido: pues en pediros hago vuestra santa voluntad, y obediencia, en que me prometeis mi peticion. Y si mis culpas detienen vuestras misericordias, apartad de mi lo que os desagrada, è impide. Poderoso sois, Señor, Dios de Israel, y todo lo que fuere vuestra voluntad podeis obrar sin resistencia. Lleguen à vuestros oidos mis peticiones, que si soy pobre, y pequeño vos sois infinito, e inclinado à usar de misericordia con los abatidos. A donde irè de vos, que sois el Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, y todo Poderoso? A vuestros hijos, y siervos aveis llenado de dones, y bendiciones en sus generaciones, à mi me enseñais à desear, y esperar de vuestra liberalidad lo que aveis obrado con mis hermanos. Si fuere vuestro beneplacito conceder mi peticion, el fruto de sucession que de vuestra mano recibiere, lo ofrecerè, y consagrarè à vuestro Santo Templo, para servicio vuestro. Entregado tengo mi coraçon, y mente à vuestra voluntad; y siempre he deseado apartar mis ojos de la vanidad. Hazed de mi lo que fuere vuestro agrado, y alegrad Señor nuestro espiritu con el cumplimiento de nuestra esperanza. Mirad desde vuestro solio al humilde polvo, y levantadle, para que os magnifique, y adore, y en todo se cumpla vuestra voluntad, y no la mia.

Deut. 9. v. 27.

Esther. 13. vers. 9.

Ratifica el voto de ofrecerla al Templo.

175. Esta peticion hizo Joachin en su retiro, y en el interin el S. Angel declaró à Santa Ana, como seria agradable oracion para su Alteza, que le pidiesse sucession de hijos con el santo afecto, y intencion, que los deseaba, Y aviendo conocido la Santa Matrona ser esta la Divina voluntad, y tambien la de su esposo Joachin, con humilde rendimiento, y confiança en la presencia de el Señor hizo oracion por lo que se le ordenaba, y dijo: *Dios Altissimo, Señor mio, Criador, y Conservador universal de todas las cosas; à quien mi alma reverencia, y adora como Dios Verdadero, Infinito, Santo, y Eterno: postrada en vuestra Real presencia hablarè, aunque sea polvo, y ceniça, manifestando mi necessidad, y aflicion. Señor Dios increado, hazednos dignos de vuestra bendicion, dandonos fruto santo, que ofrecer à vuestro servicio en vuestro Templo. Acordaos Señor mio, que Ana sierva vuestra, Madre de Samuel era esteril, y con vuestra liberal misericordia recibiò el cumplimiento de sus deseos. Yo siento en mi coraçon una fuerza, que me alienta, y anima à pediros hagais conmigo esta misericordia. Oid pues, dulcissimo Señor, y Dueño mio, mi peticion humilde; acordaos de los servicios, ofrendas, y sacrificios de mis antiguos Padres, y los favores, que obrò en ellos el braço poderoso de vuestra Omnipotencia. Yo, Señor, quisiera ofrecer à vuestros ojos oblacion agradable, y aceptable; pero la mayor, y la que puedo, es mi alma, mis potencias, y sentido, que me disteis, y todo el ser, que tengo. Y si mirandome desde vuestro Real solio me diereis sucession desde aora la consagro, y ofrezco para serviros en el Templo. Señor, Dios de Israel, si fuere voluntad, y gusto vuestro mirar à esta vil, y pobre criatura y consolar à vuestro siervo Joachin, concedednos, Señor esta peticion; y en todo se cumpla vuestra voluntad santa, y eterna.*

Declaro el Angel à S. Ana era voluntad de Dios. que le pidiesse sucession.

Oracion. que hizo S. Ana pidiendola.

Gen. 18. v. 27.

I. Reg. I.

Ratifica Santa Ana el voto de ofrecer la sucession, que Dios la diere, al Templo.

176. Estas fueron las peticiones, que hizieron los Santos Joachin, y Ana: y de la inteligencia, que he tenido de ellas, y de la santidad incomparable de estos dichosos Padres no puedo por mi gran cortedad, y insuficiencia dezir todo lo que conozco, y siento; ni todo se puede referir, ni es necessario, pues es bastante para mi intento lo dicho. Y para hazer altos conceptos de estos Santos, se han de medir, y ajustar con el altissimo fin, y ministerio, para que fueron escogidos de Dios; que era ser abuelos inmediatos de Christo Señor nuestro, y Padres de su Madre Santissima.

El concepto que se ha de hazer de estos Santos, se ha de medir por el fin, para que fueron escogidos.

CAPITULO XIII.

Como por el S. Arcangel Gabriel fue evangelizada la Concepcion de Maria Santissima: y como previno Dios à S. Ana para esto con un especial favor.

177. LLegaron las peticiones de los Santos Joachin, y Ana à la presen-

preſencia, y Trono de la Beatiſſima Trinidad; donde, ſiendo oìdas, y aceptadas, ſe les manifeſtò à los Santos Angeles la voluntad Divina, como ſi (à nueſtro modo de entender) las tres Divinas Perſonas hablaran con ellos, y les digeran: *Determinado tenemos por nueſtra dignacion, que la Perſona de el Verbo tome carne humana, y que en ella remedie à todo el linage de los mortales: y à nueſtros ſiervos los Profetas lo tenemos manifeſtado, y prometido, para que ellos lo profetizaſſen al mundo. Los pecados de los vivientes y ſu malicia es tanta que nos obligaba à egecutar el rigor de nueſtra juſticia, pero nueſtra bondad, y miſericordia excede à todas ſus maldades, y no pueden ellas extinguir nueſtra caridad. Miremos à las obras de nueſtras manos, que criamos à nueſtra ìmagen, y ſemejança para que fueran herederas, y participes de nueſtra eterna gloria. Atendamos à los ſervicios y agrado, que nos han dado nueſtros ſiervos, y amigos; y à los muchos, que ſe levantaràn, y que ſeràn grandes en nueſtras alabanças, y beneplacito Y ſingularmente pongamos delante de nueſtros ojos aquella, que ha de ſer electa entre millares y ſobre todas las criaturas ha de ſer aceptable, y ſeñalada para nueſtras delicias, y beneplacito; y que en ſus entrañas à de recibir la Perſona de el Verbo, y veſtirle de la mortalidad de la carne humana. Y pues ha de tener principio eſta obra, en que manifeſtèmos al mundo los teſoros de nueſtra Divinidad, aora es el tiempo aceptable, y oportuno para la egecucion de eſte Sacramento. Joachin, y Ana hallaron gracia en nueſtros ojos; porque piadoſamente los miramos, y prevenimos con la virtud de nueſtros dones, y gracias. Y en las pruebas de ſu verdad han ſido fieles: y con ſencilla candidez ſus almas ſe han hecho aceptas, y agradables en nueſtra preſencia. Veya Gabriel nueſtro Embajador, y deles nuevas de alegria para ellos, y para todo el linage humano; y anuncieles como nueſtra dignacion los ha mirado, y eſcogido.*

Manifieſta Dios à los Angeles la eleccion de Joachin, y Ana para Padres de la Madre del Verbo.

Cant. 8. verſ. 7.

Eccleſ. 17. verſ. 1.

1. Petr. 3. verſ. 22.

Señala à San Gabriel por Embajador de eſta dicha.

178. Conociendo los eſpiritus celeſtiales eſta voluntad, y decreto de el Altiſſimo, el Santo Arcangel Gabriel adorando, y reverenciando à ſu Alteza en la forma, que lo hazen aquellas puriſſimas, y eſpirituales ſubſtancias, humillado ante el Trono de la Beatiſſima Trinidad, ſaliò de el una voz intelectual, que le dijo: *Gabriel ilumina, vivifica, y conſuela à Joachin, y Ana nueſtros ſiervos, y diles, que ſus craciones llegaron à nueſtra preſencia, y ſus ruegos ſon oìdos por nueſtra clemencia. Prometeles que recibiràn fruto de bendicion con el favor de nueſtra dieſtra; y que Ana conceberà, y parirà una hija; à quien le damos por nombre MARIA.*

Dale Dios la forma de la Embajada.

Primera impoſicion de el Nombre de Maria.

179. En eſte mandato de el Altiſſimo le fueron revelados al Arcangel San Gabriel muchos Myſterios, y Sacramentos de los que pertenecian à eſta embajada. Y con ella deſcendiò al punto del Cielo Empireo, y ſe le apareciò à S. Joachin, que eſtaba en oracion, y le dijo: *Varon juſto, y recto, el Altiſſimo deſde ſu Real Trono ha viſto tus deſeos, y oìdo tus peticiones, y gemidos, y te haze dichoſo en la tierra. Tu eſpoſa Ana concebirà y parirà una hija, que ſerà bendita entre las mugeres; y las naciones la conoceràn por bienaventurada. El que es Dios Eterno, Increado, y Criador de todo, y en ſus juizios rectiſſimo, poderoſo, y fuerte, me embia à ti, porque le han ſido aceptas tus obras, y limoſnas. Y la caridad ablanda el pecho de el todo Poderoſo, y apreſura ſus miſericordias, que liberal quiere enriquecer tu caſa, y familia con la hija, que concebirà Ana: y el miſmo Señor la pone por nombre MARIA. Y deſde ſu niñez ha de ſer conſagrada à ſu Templo: y en èl à Dios, como ſe lo aveis prometido. Serà grande, eſcogida, poderoſa, y llena de el Eſpiritu Santo: y por la eſterilidad de Ana ſerà milagroſa Concepcion: y la hija ſerà en vida, y obras toda prodigioſa. Alaba Joachin al Señor por eſte beneficio, y engrandecele, pues con ninguna nacion hizo tal obra. Subiràs à dar gracias al Templo de Jeruſalen: y en teſtimonio de que te anuncio eſta verdad, y alegre nueva, en la puerta Aurea encontraràs à tu hermana Ana, que por la miſma cauſa irà al Templo. Y te advierto, que es marcvilloſa eſta embajada, porque la Concepcion de eſta niña alegrarà el Cielo, y la tierra.*

Apareceſe S. Gabriel à Joachin, y le dà la embajada.

Dizele tendria una hija bendita entre todas las mugeres. *Luc 1. v. 42. & 43.*

Intimale, que Dios la pone el Nombre de Maria. Mandale, la ofrezca al Templo.

Dale por ſeñal, que encontrarà Ana en la puerta Aurea del Templo.

180. Todo eſto le ſucediò à San Joachin en un ſueño, que ſe le diò en la prolija oracion, que hizo, para que en èl recibieſſe eſta embajada, al modo que ſucediò deſpues al Santo Joſeph, Eſpoſo de Maria Santiſſima, quando ſe le manifeſtò ſer ſu preñado por obra de el Eſpiritu Santo. Deſpertò el dichoſiſſimo San Joachin con eſpecial jubilo de ſu alma; y con prudencia candida, y advertida eſcondiò en ſu coraçon el Sacramento de el Rey: y con

Matth. 1. verſ. 20.

Tobiæ 12. verſ. 7.

Agradecimiento, con que recibiò

S. Joachin este favor Divino.

con viva Fè, y esperança derramò su espiritu en la presencia de el Altissimo: y convertido en ternura, y agradecimiento, le diò gracias, y alabó sus inescrutables juizios; y para hazerlo mejor se fue al Templo, como se lo avian ordenado.

181. En el mismo tiempo, que sucedió esto à S. Joachin, estaba la dichosissima Santa Ana en altissima oracion, y contemplacion, toda elevada en el Señor, y en el Mysterio de la Encarnacion, que esperaba, de el Verbo Eterno, de que el mismo Señor le avia dado altissimas inteligencias, y especialissima luz infusa. Y con profunda humildad, y viva Fè estaba pidiendo à su Magestad aceleràsse la venida de el Reparador de el linage humano, y hazia esta oración:

Oracion, que hazia en este tiempo Santa Ana por la venida del Redemptor.

Altissimo Rey, y Señor de todo lo criado, yo vil, y despreciada criatura (pero hechura de vuestras manos) deseàra con dar la vida (que de vòs Señor he recibido) obligaros, para que vuestra dignacion abreviàra el tiempo de nuestra salud. O si vuestra piedad infinita se inclinasse à nuestra necessidad! O si nuestros ojos vieran ya al Reparador, y Redemptor de los hombres! Acordaos Señor de las antiguas misericordias, que aveis hecho con vuestro pueblo, prometiendole vuestro Unigenito, y obligueos esta determinacion de infinita piedad. Llegue ya, llegue este dia tan deseado. Es possible que el Altissimo ha de bajar de su Santo Cielo! Es possible que ha de tener Madre de la tierra! Que muger sera tan dichosa, y bienaventurada! O quien pudiera verla? Quien fuera digna de servir à sus siervas! Bienaventuradas las generaciones, que la vieren, que podràn postrarse à sus pies, y adorarla. Que dulce serà su vista, y conversacion! Dichosos los ojos, que la vieren, y los oidos, que la oyeren sus palabras, y la familia, que eligiere el Altissimo para tener Madre en ella. Egecutese ya, Señor, este decreto, cumplase vuestro Divino beneplacito.

Afecto con que deseaba ver à la Madre de Dios y ser sierva, de sus sierras.

182. En esta oracion, y coloquios estaba ocupada Santa Ana despues de las inteligencias, que avia recibido, de este inefable Mysterio, y conferia todas las razones, que quedan dichas, con el S. Angel de su guarda, que muchas vezes, y en esta ocasion con màs claridad se le manifestó. Y ordenó el Altissimo, que la embajada de la Concepcion de su Madre Santissima fuesse en algo semejante à la que despues se avia de hazer de su inefable Encarnacion. Porque Santa Ana estaba meditando con humilde fervor en la que avia de ser Madre de la Madre de el Verbo Encarnado: y la Virgen Santissima hazia los mismos actos, y propositos para la que avia de ser Madre de Dios, como en su lugar dirè. Y fue uno mismo el Angel de las dós embajadas, y en forma humana, aunque con màs hermosura, y mysteriosa aparencia se le mostró à la Virgen Maria.

Similitud de la Embajada de la Concepcion de Maria con la de la Encarnacion del Verbo.

P. 2. à n. 117.

183. Entró el Santo Arcangel Gabriel en forma humana, hermoso, y refulgente màs que el Sol, à la presencia de Santa Ana; y dijola: *Ana, sierva de el Altissimo, Angel de el Consejo de su Alteza soy, embiado de las alturas por su Divina dignacion, que mira à los humildes en la tierra. Buena es la oracion incessante, y la confiança humilde. El Señor ha oido tus peticiones, por que està cerca de los que le llaman con viva Fè, y esperança, y aguardan con rendimiento. Y si se dilata el cumplimiento de los clamores, y se detiene en conocer las peticiones de los Justos, es para mejor disponerlos, y màs obligarse à darles mucho màs de lo que piden, y desean. La oracion, y limosna abren los tesoros del Rey Omnipotente, y le inclinan à ser rico en misericordias con los que le ruegan. Tu y Joachin aveis pedido fruto de bendicion, y el Altissimo ha determinado daroste admirable, y Santo; y con el enriqueceros de dones celestiales, concediendoos mucho màs de lo que aveis pedido. Porque aviendoos humillado en pedir, se quiere el Señor engrandecer en concederos vuestras peticiones: que le es muy agradable la criatura, quando humilde, y confiada le pide, y no coartando su infinito poder. Persevera en la oracion, y pide sin cessar el remedio de el linage humano para obligar al Altissimo. Moyses con oracion interminada hizo que venciesse el pueblo. Esther con oracion, y confiança le alcançò libertad de la muerte. Judith por la misma oracion fue esforçada en obra tan ardua, como intentò para defender à Israël: y lo consiguiò siendo muger flaca, y debil. David saliò victorioso contra Goliath, porque orò invocando el nombre de el Señor. Elias alcançò fuego del Cielo para su sacrificio, y con la oracion abria, y cerraba los Cielos. La humildad, Fè, y limosna de Joachin, y las tuyas llegaron al Trono de el Altissimo, y me embiò à mi Angel suyo, para que anuncie*

Diò la Embajada à S. Ana S. Gabriel en forma humana.

Psal. 137. vers. 6. Psal 144. vers. 18.

Tob. 11. v 8. & 9.

Exod. 17. vers. 11. Esther. 4. vers. 16. Judith. 9. à vers. 1. & c. 13. v. 6. 1. Reg. 17. vers. 45. 3. Reg. 18. vers. 36. Jacob. 5. vers. 17.

nuevas

Declarale el Archangel que la elegia Dios por Madre de la Madre de ſu Unigenito. 3. Reg. 18. à verſ. 44.

nuevas de alegria para tu eſpiritu: porque ſu Alteza quiere que ſeas dichoſa, y bienaventurada. Eligete por Madre de la que ha de engendrar, y parir al Unigenito de el Padre. Pariràs una hija, que por Divina ordenacion ſe llamarà MARIA. Serà bendita entre las mugeres, y llena de el Eſpiritu Santo. Serà la nube, que derramarà el rocio de el Cielo para refrigerio de los mortales: y en ella ſe cumpliràn las profecias de vueſtros antiguos Padres. Serà la puerta de la vida, y de la ſalud para los hijos de Adan. Y advierte, que à Joachin le he evangelizado, que tendra una hija, que ſerà dichoſa, y bendita; pero el Señor reſervò el Sacramento no manifeſtandole que avia de ſer Madre de el Meſſias. Y por eſto debes tu guardar eſte ſecreto: y luego iràs al Templo à dar gracias al Altiſſimo, porque tan liberal te ha favorecido ſu poderoſa dieſtra. Y en la puerta Aurea encontraràs à Joachin, donde conferiràs eſtas nuevas. Però à ti bendita de el Señor, quiere ſu grandeza viſitarte, y enriquecerte con ſus favores màs ſingulares: y en ſoledad te hablarà al coraçon, y darà origen à la Ley de Gracia, dando ſer en tu vientre à la que ha de veſtir de carne mortal al inmortal Señor, dandole forma humana. Y en eſta humanidad unida al Verbo ſe eſcrivirà con ſu ſangre la verdadera Ley de miſericordia.

Mandale, que oculte el Myſterio de la maternidad de ſu hija, que à ella ſola ſe le revelò.

Oſee 2. verſ. 14.

Ad Hebr. 9. à verſ. 11.

Como recibiò S. Ana eſta embajada.

184. Para que el humilde coraçon de Santa Ana con eſta embajada no desfalleciera en admiracion, y jubilo de la nueva, que le daba el Santo Angel, fue confortada por el Eſpiritu Santo ſu flaqueza: y aſſi la oyò, y recibiò con dilatacion de ſu animo, y alegria incomparable. Y luego ſe levantò, y fue al Templo de Jeruſalen, y topò à S. Joachin, como el Angel avia dicho à entrambos. Y juntos dieron gracia al Autor de eſta maravilla, y ofrecieron dones particulares, y ſacrificios. Fueron de nuevo iluminados de la gracia del Divino eſpiritu; y llenos de conſolacion Divina ſe bolvieron à ſu caſa, confiriendo los favores, que de el Altiſſimo avian recibido, y como el Santo Arcangel Gabriel à cada uno ſigularmente les avia hablado, y prometido de parte de el Señor, que les daria una hija, que fueſſe muy dichoſa, y bienaventurada. Y en eſta ocaſion tambien ſe manifeſtaron el uno al otro, como el miſmo Santo Angel, antes de tomar eſtado, les avia mandado, que los dòs le recibieſſen por la voluntad Divina para ſervirle juntos. Eſte ſecreto avian zelado veinte años ſin comunicarle uno à otro haſta que el miſmo Angel les prometiò la ſuceſſion de tal hija. Y de nuevo hizieron voto de ofrecerla al Templo, y que todos los años aquel dia ſubirian à èl con particulares ofrendas, y le gaſtarian en alabança, y hazimiento de gracias, y darian muchas limoſnas. Y aſſi lo cumplieron deſpues, y hizieron grandes canticos de loores, y alabanças al Altiſſimo.

Encuentranſe Joachin, y Ana en el Templo.

Comunican uno à otro la promeſa de el Arcangel, y el orden, que les diò, de tomar eſtado.

Hazen voto de nuevo de ofrecer la Hija al Templo.

185. Nunca deſcubriò la prudente Matrona Ana el ſecreto à S. Joachin, ni à otra criatura alguna, de que ſu hija avia de ſer Madre de el Meſſias. Ni el Santo Padre en el diſcurſo de la vida conociò màs de que ſeria grande, y myſterioſa muger; pero en los ultimos alientos antes de la muerte ſe lo manifeſtò el Altiſſimo, como dirè en ſu lugar. Y aunque ſe me ha dado grande inteligencia de las virtudes, y ſantidad de los dòs Padres de la Reyna del Cielo, no me detengo màs en declarar lo que todos los Fieles debemos ſuponer, y por llegar al principal intento.

No ſupo S. Joachin, que ſu hija avia de ſer Madre de Dios, haſta lo ultimo de ſu vida.

Infrà n. 666.

186. Deſpues de la primera concepcion de el cuerpo, que avia de ſer para la Madre de la gracia, y antes de criar ſu alma Santiſſima, hizo Dios un ſingular favor à Santa Ana. Tubo una viſion, ò aparecimiento de ſu Mageſtad intelectualmente, y por altiſſimo modo: y comunicandole en èl grandes inteligencias, y dones de gracias la diſpuſo, y previno con bendiciones de dulçura. Y purificandola toda, eſpiritualizò la parte inferior del cuerpo, y elevò ſu alma, y eſpiritu, de ſuerte que deſde aquel dia jamàs atendiò à coſa humana, que la impidieſſe para no tener pueſto en Dios todo el afecto de ſu mente, y voluntad, ſin perderle jamàs de viſta. Dijola el Señor en eſte beneficio: *Ana ſiervà mia, yo ſoy Dios de Abran, Iſaac, y Jacob: mi bendicion, y luz eterna es contigo. Yo formè al hombre para levantarle de el polvo, y hazerle heredero de mi gloria, y participante de mi Divinidad. Y aunque en èl depoſitè muchos dones, y le puſe en lugar, y eſtado muy perfecto: però oyò à la ſerpiente, y perdiòlo todo. Yo de mi beneplacito, olvidando ſu ingratitud, quiero*

Singular favor, que hizo Dios à Santa Ana deſpues de la Concepcion del cuerpo de Maria antes de ſu animacion.

Pſal. 20. verſ. 4.

Revelò Dios à S. Ana por ſi miſmo, que ſu hija avia de ſer Madre de ſu Unigenito.

quiero reparar ſus daños, y cumplir lo que a mis ſiervos, y Profetas tengo prometido de embiarles mi Unigenito, y ſu Redemptor. Los Cielos eſtan cerrados, los Padres antiguos detenidos ſin ver mi cara, y darles el premio, que tengo prometido de mi eterna gloria: y la inclinacion de mi bondad infinita eſtà como violentada no ſe comunicando al linage humano. Quiſiera yauſar con èl de mi liberal miſericordia, y darle la Perſona de el Verbo Eterno, para que ſe haga hombre, naciendo de muger, que ſea Madre, Virgen inmaculada, Pura, Bendita, y Santa ſobre todas las criaturas: y de eſta mi eſcogida, y unica te hago Madre.

Cant. 6. v. 8.

S. Ana la primera de los mortales, à quien ſe revelò, que Maria ſeria Madre de Dios.

187. Los efectos, que hizieron eſtas palabras del Altiſſimo en el candido coraçon de Santa Ana; no les puedo yo facilmente explicar, ſiendo ella la primera de los nacidos, à quien ſe le revelò el Myſterio de ſu Hija Santiſſima, que ſeria Madre de Dios, y naceria de ſus entrañas la elegida para el mayor Sacramento de el poder Divino. Y convenia aſſi que ella lo conocieſſe, porque la avia de parir, y criar, como pedia eſte Myſterio y ſaber eſtimar el teſoro, que poſſeia. Oyò con humildad profunda la voz de el muy Alto, y con rendido coraçon reſpondiò: *Señor, Dios Eterno, condicion es de vueſtra bondad inmenſa, y obra de vueſtro braço poderoſo levantar de el polvo al que es pobre, y deſpreciado. Yo (Señor Altiſſimo) me reconozco indigna criatura de tales miſericordias, y beneficios. Que harà eſte vil guſanillo en vueſtra preſencia? Solo puede ofreceros en agradecimiento vueſtro miſmo ſer, y grandeza, y en ſacrificio mi alma, y potencias. Hazed de mi, Señor mio, à vueſtra voluntad, pues toda me dejo en ella. Yo quiſiera ſer tan dignamente vueſtra, como pide eſte favor; pero que harè que no merezcò ſer eſclava de la que ha de ſer Madre de vueſtro Unigenito, y hija mia? Aſſi lo conozco, y lo confeſſarè ſiempre, y de mi que ſoy pobre: pero à los pies de vueſtra grandeza eſtoy aguardando que uſeis conmigo de vueſtra miſericordia, pues ſois Padre piadoſo, y Dios Omnipotente. Hazedme Señor qual me quereis, ſegun la dignidad, que me dais.*

Accion de gracias de S. Ana por el beneficio de tal Hija. Pſal. 112. v. 7.

Inteligencia que ſe le diò en eſta ocaſion à S. Ana de el

188. Tuvo en eſta viſion Santa Ana un extaſis maravilloſo, en que le fueron concedidas altiſſimas inteligencias de las leyes de Naturaleza, Eſcrita, y Evangelica. Y conoció como la Divina naturaleza en el Verbo Eterno ſe avia de unir à la nueſtra: y como la humanidad Santiſſima ſeria levantada al ſer de Dios, y otros muchos Myſterios de los que ſe avian de obrar en la Encarnacion de el Verbo Divino. Y con eſtas iluſtraciones, y otros Divinos dones de gracia la diſpuſo el Altiſſimo para la Concepcion, y creacion del alma de ſu Hija Santiſſima, y Madre de Dios.

Myſterio de la Encarnacion.

** Veaſe la Nota XXI.*

CAPITULO XIV.

Como el Altiſſimo manifeſtò à los Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santiſſima: y los que le ſeñalò para ſu guarda.

189. EN el Tribunal de la voluntad Divina, como en principiò inevitable, y cauſa univerſal de todo lo criado ſe decretan, y determinan todas las coſas, que han de ſer con ſus condiciones, y circunſtancias, ſin aver alguna, que ſe olvide, ni tampoco que deſpues de determinada la pueda impedir otra potencia criada. Todos los Orbes, y los moradores, que en ellos ſe contienen, dependen de eſte inefable govierno, que à todos acude; y concurre con las cauſas naturales ſin aver faltado, ni poder faltar un punto à lo neceſſario. Todo lo hizo Dios, y lo ſuſtenta con ſolo ſu querer; y en èl eſtà el conſervar el ſer, que diò à todas las coſas, ò aniquilarlas, bolviendolas al no ſer de donde las crió. Pero como las crió todas para ſu gloria, y de el Verbo humanado, aſſi deſde el principio de la creacion fue abriendo las ſendas, y diſponiendo los caminos por donde el miſmo Verbo bajaſſe à tomar carne humana, y vivir con los hombres, y ellos ſubieſſen à Dios, le conozcan, le teman, le buſquen, le ſirvan, y amen, para alabarle eternamente, y gozarle.

Deſde la creacion del Mundo fue Dios diſponiendo los caminos para la Encarnacion del Verbo.

190. Admirable ha ſido ſu nombre en la univerſidad de las tierras, y engrandecido en la plenitud, y Congregacion de los Santos, con que ordenó, y compuſo pueblo aceptable, de quien el Verbo humanado fueſſe

Pſal. 8. v. 11. Ad Tit. 2. v. 14.

Cabeça. Y quando estaba todo en la ultima, y conveniente disposicion, en que su providencia lo avia querido poner; y llegando el tiempo por ella determinado para criar la muger maravillosa, vestida de el Sol, que apareciò en el Cielo, la que avia de alegrar, y enriquecer la tierra; para formarla en ella, decretò la Santissima Trinidad, lo que en mis cortas razones, y concepto de lo que he entendido manifestarè.

Apoc.12.v.1.

Supr. n. 34.

191. Ya queda dicho arriba, como para Dios no ay preterito, ni futuro, porque todo lo tiene presente en su mente Divina infinita, y lo conoce con un acto simplicissimo. Pero reduciendolo à nuestros terminos, y limitado modo de entender, consideramos, que su Magestad miró à los decretos, que tenia hechos, de criar Madre conveniente, y digna, para que el Verbo se humanasse: porque el cumplimiento de sus decretos es inevitable. Y llegando ya el tiempo oportuno, y determinado, las tres Divinas Personas en si mismas digeron: *Tiempo es ya que demos principio à la obra de nuestro beneplacito, y criemos aquella pura criatura, y alma, que ha de hallar gracia en nuestros ojos sobre todas las demàs. Dotemosla de ricos dones, y depositemos en ella sola los mayores tesoros de nuestra gracia. Y pues todo el resto de las demas, que dimos ser, nos han salido ingratas, y rebeldes à nuestra voluntad, oponiendose à nuestro intento, de que se conservassen en el primero, y feliz estado, en que criamos à los primeros hombres, y ellos le impidieron por su culpa; y no es conveniente que en todo nuestra voluntad quede frustada. Criemos en toda santidad, y perfeccion à esta criatura, en quien no tenga parte el desorden de el primer pecado. Criemos una alma de nuestros deseos, un fruto de nuestros atributos, un prodigio de nuestro infinito poder, sin que la ofenda, ni le toque la macula del pecado de Adan. Hagamos una obra, que sea objeto de nuestra omnipotencia, y muestra de la perfeccion que disponiamos para nuestros hijos, y el fin del dictamen, que tuvimos en la creacion. Y pues han prevaricado todos en la voluntad libre, y determinacion de èl primer hombre, sea esta sola criatura, en quien restauremos, y egecutemos lo que desviandose de nuestro querer, ellos perdieron. Sea unica imagen, y similitud de nuestra Divinidad, y sea en nuestra presencia por todas las eternidades, complemento de nuestro boneplacito, y agrado. En ella depositaremos todas las prerogativas, y gracias, que en nuestra primera, y condicionada voluntad destinabamos para los Angeles, y hombres, si en el primer estado se conservàran. Y si ellos las perdieròn, renovemoslas en esta criatura, y añadiremos à estos dones otros muchos; y no quedarà en todo frustrado el decreto, que tuvimos, antes mejorado en esta nuestra electa, y unica. Y pues determinamos lo màs santo, y prevenimos lo mejor para las criaturas y lo màs perfecto, y loable, y ellas lo perdieron, encaminemos el corriente de nuestra bondad para nuestra amada, y saquemosla de la ley ordinaria de la formacion de todos los mortales, para que en ella no tenga parte la semilla de la serpiente. Yo * quiero descender de el Cielo à sus entrañas, y en ellas vestirme con su misma substancia de la naturaleza humana.*

Declaranse los decretos Divinos de la Concepcion, y gracias de Maria, y de la essencion de la culpa original.

Ad Rom. 5. vers. 12.

Cant. 6. v. 8.

* Vease la Nota XXII.

192. *Justo es, y debido, que la Divinidad de bondad infinita se depossite, y encubra en materia purissima, limpia, y nunca manchada con la culpa. Ni à nuestra equidad, y providencia conviene omitir lo màs decente, perfecto, y santo, por lo que es menos, pues à nuestra voluntad no ay resistencia. El Verbo, que se ha de humanar siendo Redemptor, y Maestro de los hombres, ha de fundar la ley perfectissima de la gracia, y enseñar en ella à obedecer, y honrar al padre, y à la Madre, como à causas segundas de su ser natural. Esta ley se ha de egecutar primero, honrando el Verbo Divino à la que ha elegido por Madre suya, honrandola, y dignificandola con braço poderoso, y previniendola con lo màs admirable, màs santo, mas excelente de todas las gracias y dones. Y entre ellos serà la honra y beneficio màs singular no sugetarla à nuestros enemigos, ni à su malicia: y assi ha de ser libre de la muerte de la culpa.*

Razon de la pureza original de Maria.

Esth. 13 v. 9. Congruencia de que el Verbo Divino honrasse, y dignificasse a su Madre. *Matth. 15. à vers. 4.*

193. *En la tierra ha de tener el Verbo Madre sin Padre, como en el Cielo Padre sin Madre. Y para que aya debida correspondencia, proporcion, y consonancia llamando à Dios Padre, y à esta muger Madre, queremos que sea tal que se guarde la correspondencia, è igualdad possible entre Dios, y la criatura, para que en ningun tiempo el Dragon pueda gloriarse fue superior à la muger, à quien obedeciò Dios como verdadera Madre. Esta Dignidad de ser libre de culpa es debida y correspondiente à la que ha de ser Madre de el Verbo*

Otras razones por que convino, que la Madre de Dios fuesse siempre Santa, y essenta de toda culpa.

Verbo, y para, ella por ſi miſma màs eſtimable, y provechoſa, pues mayor bien es ſer ſanta, que ſer Madre ſola; pero al ſer Madre de Dios le conviene toda la ſantidad, y perfeccion. Y la carne humana, de quien ha de tomar forma, ha de eſtar ſegregada de el pecado: y aviendo de redimir en ella à los pecadores, no ha de redimir à ſu miſma carne como à los demàs, pues unida ella con la Divinidad ha de ſer Redemptora: y por eſto de antemano ha de ſer preſervada, pues ya tenemos previſtos, y aceptados los infinitos merecimientos del Verbo en eſſa miſma carne, y naturaleza. Y queremos que por todas las eternidades ſea glorificado el Verbo Encarnado por ſu tabernaculo, y glorioſa habitacion de la humanidad, que recibiò.

Debiò ſer Maria ſingularmente redimida.

194. *Hija ha de ſer del primer hombre; pero en quanto à la gracia ſingular, libre, y eſſenta de ſu culpa. Y en quanto à lo natural ha de ſer perfectiſſima, y formada con eſpecial providencia. Y porque el Verbo humanado ha de ſer Maeſtro de la humildad, y ſantidad, y para eſte fin ſon medio conveniente los trabajos que ha de padecer confundiendo la vanidad, y falacia engañoſa de los mortales, y para ſi ha elegido eſta herencia por el teſoro màs eſtimable à nueſtros ojos; queremos que tambien le toque eſta parte, à la que ha de ſer Madre ſuya, y que ſea unica, y ſingular en la paciencia, admirable en el ſufrir, y que con ſu Unigenito ofrezca ſacrificio de dolor aceptable à nueſtra voluntad: y de mayor gloria para ella.*

Decretò Dios que Maria fueſſe en lo natural perfectiſſima, y ſemejante à ſu Hijo en los trabajos.

195. Eſte fue el decreto, que las tres divinas Perſonas manifeſtaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de ſus altiſſimos, y inveſtigables juizios. Y como ſu Divinidad es eſpejo voluntario, que en la miſma viſion beatifica manifieſta (quando es ſervido) nuevos Myſterios à los Bienaventurados, hizo eſta demoſtracion nueva de ſu grandeza; en que vieſſen el ordèn admirable, y armonia tan conſonante de ſus obras. Y todo fue conſiguiente à lo que digimos en los Capitulos antecedentes, que hizo el Altiſſimo en la creacion de los Angeles, quando les propuſo avian de reverenciar, y conocer por ſuperior al Verbo humanado, y à ſu Madre Santiſſima. Porque llegado ya el tiempo deſtinado para la formacion de eſta gran Reyna, convenia no lo ocultaſſe el Señor, que todo lo diſpone en peſo, y medida, Fuerza es que con terminos humanos y tan limitados, como los que yo alcanço, ſe eſcurezca la inteligencia, que me ha dado el Altiſſimo de tan ocultos Myſterios; pero con mi limitacion dirè lo que pudiere de lo que manifeſtó el Señor à los Angeles en eſta ocaſion.

Manifieſta Dios à los Angeles eſte orden de decretos, y armonia admirable de ſus obras.

Suprà cap. 7. & 8.

Sap. 11. verſ. 21.

196. *Ya es llegado el tiempo* (añadió ſu Mageſtad) *determinado por nueſtra Providencia, para ſacar à luz la criatura màs grata, y acepta à nueſtros ojos, la reſtauradora de la primera culpa de el linage humano, la que al Dragon ha de quebrantar la cabeça, la que ſeñalò aquella ſingular muger, que por ſeñal grande apareciò en nueſtra preſencia, y la que veſtirà de carne humana al Verbo Eterno. Ya ſe acercò la hora tan dichoſa para los mortales, para franquearles los teſoros de nueſtra Divinidad, y hazerles con eſto patentes las puertas de el Cielo. Detengaſe ya el rigor de nueſtra Juſticia en los caſtigos, que haſta aora ha egecutado con los hombres, conozcaſe el atributo de nueſtra miſericordia, enriqueciendo à las criaturas, mereciendoles el Verbo humanado las riquezas de la gracia, y gloria eterna.*

Declarales que ſe ha llegado el tiempo de ſu egecucion, y de la Concepcion de Maria. Geneſ. 3. verſ. 15. Apoc. 12. verſ. 1.

197. *Tenga ya el linage humano Reparador, Maeſtro, Medianero, Hermano, y amigo, que ſea vida para los muertos, ſalud para los enfermos, conſuelo para los triſtes, refrigerio para los afligidos, deſcanſo, y compañero para los atribulados. Cumplanſe ya las profecias de nueſtros ſiervos, y las promeſſas, que les hizimos de embiarles Salvador, que los redimieſſe. Y para que todo ſe egecute à nueſtro beneplacito, y dèmos principio al Sacramento eſcondido deſde la conſtitucion del mundo, elegimos para la formacion de nueſtra querida Maria el vientre de nueſtra ſierva Ana, para que en el ſea concebida, y criada ſu alma dichoſiſſima. Y aunque ſu generacion, y formacion ha de ſer por el comun orden de la natural propagacion, pero con diferente orden de gracia, ſegun la diſpoſicion de nueſtro inmenſo Poder.*

Matth. 13. verſ. 35. Revelales que ſe ha de concebir en el vientre de S. Ana por el orden de la natural propagacion.

198. *Ya ſabeis como la antigua ſerpiente deſpues de la ſeñal, que viò de eſta maravilloſa muger, las anda rodeando à todas: y deſde la primera que criamos, perſigue con aſtucia, y aſſechanças à las que conoce màs perfectas en ſu vida, y obras, pretendiendo topar entre todas à la que ha de-*

Proponeles la conveniencia, y voluntad Divina de ſeñalar à Maria Angeles de guarda.

Geneſ. 3. verſ. 15. *hollar, y quebrantar ſu cabeça. Y quando atento à eſta Puriſſima, y inculpable criatura, la reconociere tan ſanta, pondrà todo ſu esfuerzo en perſeguirla, ſegun el concepto, que de ella hiziere. La ſobervia de eſte Dragon ſerà mayor que ſu fortaleza;* Iſaiæ 16. verſ. 6. *però nueſtra voluntad es, que de eſta nueſtra Ciudad S. y Tabernaculo de el Verbo humanado tengais eſpecial cuydado, y proteccion, para guardarla, aſſiſtirla, y defenderla de nueſtros enemigos; y para iluminarla; confortarla, y conſolarla, con digno cuidado, y reverencia, mientras fuere viadora entre los mortales.*

Quan promptos y afectuoſos ſe ofrecieron los Angeles à eſte obſequio.

199. A eſta propoſicion, que hizo el Altiſſimo à lós Santos Angeles, todos con humildad profunda, como poſtrados ante el Real Trono de la Santiſſima Trinidad, ſe moſtraron rendidos, y promptos à ſu Divino mandato. Y cada qual con ſanta emulacion deſeaba ſer embiado, y ſe ofrecia à tan feliz miniſterio: y todos hizieron al Altiſſimo Hymnos de alabança, y cantar nuevo, porque llegaba ya la hora, en que veian el cumplimiento de lo que con ardentiſſimos deſeos avian por muchos ſiglos ſuplicado. Conocí en eſta ocaſion, que deſde aquella batalla grande, que San Miguel tuvo en el Cielo con el Dragon, y ſus aliados, fueron arrojados à las tinieblas ſempiternas, quedando los egercitos de San Miguel victorioſos, y confirmados en gracia, y gloria; començaron luego eſtos Santos eſpiritus à pedir la egecucion de los Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, que alli conocieron. Y en eſtas peticiones repetidas perſeveraron haſta la hora, que les manifeſtó Dios el cumplimiento de ſus deſeos, y peticiones.

Deſde que los Santos Angeles fueron glorificados, pidieron à Dios la egecucion de la Encarnacion del Verbo. *Apoc. 12. à Verſ. 7.*

200. Por eſta razon los eſpiritus celeſtiales con eſta nueva revelacion concibieron nuevo jubilo, y gloria accidental; y digeron al Señor: *Altiſſimo, y incomprehenſible Dios: y Señor nueſtro, digno eres de toda reverencia, alabança, y gloria eterna: y noſotros ſomos tus criaturas criadas por tu Divina voluntad. Embianos Señor Poderoſiſſimo à la egecucion de tus maravilloſas obras, y Myſterios, para que en todos, y en todo ſe cumpla tu juſtiſſimo beneplacito.* Con eſtos afectos ſe reconocian los celeſtiales Principes por inferiores: y ſi poſſible fuera, deſeaban ſer màs puros, y perfectos, para ſer màs dignos de guardarla, y ſervirla.

Oracion de los Angeles para que Dios los deſtinaſſe por Cuſtodios de Maria.

201. Determinò luego el Altiſſimo, y ſeñalò quienes avian de ocuparſe en tal alto miniſterio: y de los nueve Coros elegiò de cada uno ciento, que ſon novecientos. Y luego ſeñaló otros doze, para que màs de ordinario la aſſiſtieſſen en forma corporal, y viſible; y tenian ſeñales, ò diviſas de la Redempcion: y eſtos ſon los doze, que refiere en el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, que guardaban las puertas de la Ciudad; y de ellos hablarè en la declaracion de aquel Capitulo, que pondrè adelante. Fuera de eſtos ſeñalò el Señor otros diez y ocho Angeles de los màs ſuperiores, para que ſubieſſen, y deſcendieſſen por eſta eſcala myſtica de Jacob con embajadas de la Reyna à ſu Alteza, y de el miſmo Señor à ella: porque muchas vezes los embiaba al Eterno Padre para ſer governada en todas ſus acciones por el Eſpiritu Santo, pues ninguna hizo ſin ſu Divino beneplacito, y aun en las coſas pequeñas le procuraba ſaber. Y quando con eſpecial iluſtracion no era enſeñada, embiaba con eſtos Santos Angeles à repreſentar al Señor ſu duda, y deſeo de hazer lo màs agradable à ſu voluntad Santiſſima, y ſaber que la mandaba, como en el diſcurſo de eſta Hiſtoria dirèmos.

Señalò Dios para la guarda de Maria cien Angeles de çada uno de los Coros.

Señalò otros doze para que màs de ordinario la aſiſtieſſen en forma viſible. *Apoc. 21. verſ. 12.*

Infrà n. 272. Señalò otros diez y ocho para Embajadores de Dios à Maria y de Maria à Dios.

202. Sobre todos eſtos Santos Angeles ſeñalò, y nombrò el Altiſſimo otros ſetenta Serafines de los màs ſupremos, y allegados al Trono de la Divinidad, para que confirieſſe con la Princeſa de el Cielo, y la comunicaſſen por el miſmo modo, que ellos miſmos entre ſi comunican, y hablan, y los ſuperiores iluminan à los inferiores. Eſte beneficio le fue concedido à la Madre de Dios (aunque era ſuperior en la dignidad, y gracia à todos los Serafines) porque era viadora, y en naturaleza era inferior. Y quando alguna vez ſe le auſentaba, ò eſcondia el Señor (como adelante veremos) eſtos ſetenta Serafines la iluſtraban, y conſolaban; y con ellos conferia los afectos de ſu ardentiſſimo amor, y ſus anſias por el teſoro eſcondido. El numero de ſetenta en eſte

Nombrò Dios otros ſetenta Serafines de los màs ſupremos para que comuniçaſſen à Maria. Como fue eſta comunicacion.

Infr. à n. 675. & n. 725.

Correſpondencia de eſte numero.

eſte beneficio tuvo correſpondencia à los años de ſu vida Santiſſima, que fueron no ſeſenta, ſino ſetenta, como dirè en ſu lugar. Y en eſte numero ſe encierran aquellos ſeſenta fuertes, que en el Capitulo tercero de los Cantares ſe dize guardaban el talamo, ò lecho de Salomon, eſcogidos de los màs valientes de Iſrael, egercitados en la guerra, con eſpadas ceñidas por los temores de la noche.

P. 3. n. 742.

Cant 3. v 7.

Fueron ſeñalados eſtos Serafines para la cuſtodia de Maria, porque lo fueron contra Lucifer en la defenſa de la honra de ſu Hijo y ſuya.

203. Eſtos Principes, y Capitanes esforzados fueron ſeñalados para guarda de la Reyna de el Cielo entre los mas ſupremos de los ordenes Gerarquicos: porque en aquella antigua batalla, que hubo en el Cielo entre los eſpiritus humildes contra el ſobervio Dragon, fueron como ſeñalados, y armados Cavalleros por el Supremo Rey de todo lo criado, para que con la eſpada de ſu virtud, y palabra Divina peleaſſen, y vencieſſen à Lucifer con todos los apoſtatas, que le ſiguieron. Y porque en eſta gran pelea, y victoria ſe aventajaron eſtos ſupremos Serafines en el zelo de la honra de el Altiſſimo, como Capitanes esforzados, y dieſtros en el amor divino, y eſtas armas de la gracia les fueron dadas por virtud de el Verbo humanado, cuya honra, como de ſu Cabeça, y Señor, defendieron, y con ella juntamente la de ſu Madre Santiſſima; por eſto dize, que guardaban el talamo de Salomon, y le hazian eſcolta, y que tenian ceñidas ſus eſpadas en aquella parte que ſignifica la humana generacion, y en ella la Humanidad de Chriſto Señor nueſtro, concebida en el talamo Virginal de Maria de ſu Puriſſima ſangre, y ſuſtancia.

Ad Eph. 6. verſ. 17.

Cant. 3. v. 7.

204. Los otros diez Serafines, que reſtan para cumplir el numero de ſetenta, fueron tambien de los ſuperiores de aquel primer orden, que contra la antigua ſerpiente manifeſtaron màs reverencia de la Divinidad, y Humanidad de el Verbo, y de ſu Madre Santiſſima: que para todo eſto hubo lugar en aquel breve conflicto de los Santos Angeles. Y à los principales caudillos, que alli hubo, ſe les dió como por eſpecial honra, que lo fueſſen tambien de los que guardaban à ſu Reyna, y Señora. Y todos ellos juntos hazen numero de mill Angeles entre Serafines, y los demàs de los ordenes inferiores: con que eſta Ciudad de Dios quedaba ſuperabundantemente guarnecida contra los egercitos infernales.

Fueron mill en numero los Angeles de guarda de Maria.

205. Y para diſponer mejor eſte invencible eſquadron fue ſeñalado por ſu Cabeça el Principe de la milicia celeſtial San Miguel; que ſi bien no aſſiſtia ſiempre con la Reyna, pero muchas vezes la acompañaba, y ſe le manifeſtaba. Y el Altiſſimo le deſtinò, para que en algunos Myſterios, como eſpecial Embajador de Chriſto Señor nueſtro, atendieſſe à la guarda de ſu Madre Santiſſima. Fue aſsi miſmo ſeñalado el Santo Principe Gabriel, para que de el Eterno Padre deſcendieſſe à las legacias, y miniſterios, que tocaſſen à la Princeſa de el Cielo. Y eſto fue lo que ordenò la Santiſsima Trinidad para ſu ordinaria defenſa, y cuſtodia.

San Miguel fue ſenalado por Cabeça de eſtos Angeles y Embajador eſpecial de Chriſto à ſu Madre.

San Gabriel por Embajador del Padre Eterno à Maria.

206. Todo eſte nombramiento fue gracia de el Altiſsimo: pero tuve inteligencia, que guardó en èl algun orden de juſticia diſtributiva, porque ſu equidad, y providencia tuvo atencion à las obras, y voluntad, con que los Santos Angeles admitieron los Myſterios, que en el principio les fueron revelados, de la Encarnacion de el Verbo, y de ſu Madre Santiſsima: porque en obſequio de la Divina voluntad unos ſe movieron con diferentes afectos, y inclinaciones, que otros, à los Sacramentos, que ſe les propuſieron. Y no en todos fue una miſma la gracia, ni la voluntad, y ſus afectos: antes unos ſe inclinaron con eſpecial devocion, conociendo la union de las dòs naturalezas Divina, y Humana en la Perſona de el Verbo, encubierta en los terminos de un cuerpo humano, y levantada à ſer Cabeça de todo lo Criado. Otros con eſte afecto ſe movian de admiracion de que el Unigenito de el Padre ſe hizieſſe paſsible, y tuvieſſe tanto amor à los hombres que ſe ofrecieſſe à morir por ellos. Otros ſe ſeñalaron en la alabança de que hubieſſe de criar una alma, y cuerpo de tan ſuprema excelencia, que fueſſe ſobre todos los eſpiritus celeſtiales, y de ella tomaſſe carne humana el Criador de

La cuſtodia de Maria fue premio accidental de los Angeles, diſtribuido ſegun los meritos de la batalla con Lucifer.

todos. Segun eſtos movimientos, y en ſu correſpondencia, y como en premio accidental fueron ſeñalados los Santos Angeles para los Miſterios de Chriſto, y de ſu Madre Puriſſima, como ſeràn premiados los que en eſta vida ſe ſeñalan en alguna virtud, como los Doctores, y Virgines, &c. con ſus laureolas.

Diviſas con que ſe le manifeſtaban los Angeles à la Virgen. *Infrà n. 363. & 364.* Mandòles el Señor, que no la declaraſſen avia de ſer Madre de Dios.

207. Por eſta correſpondencia, quando à la Madre de Dios ſe le manifeſtaban corporalmente eſtos Santos Principes (como dirè adelante) deſcubrian unas diviſas, y veneras, que repreſentaban los Myſterios: unos de la Encarnacion; otros de la Paſſion de Chriſto Señor nueſtro: otros de la miſma Reyna, y de ſu grandeza, y dignidad. Aunque no luego la conoció, quando començaron à manifeſtarſele; porque el Altiſſimo mandó à todos eſtos Santos Angeles, que no la declaraſſen, avia de ſer Madre de ſu Unigenito, haſta el tiempo deſtinado por ſu Divina Sabiduria; pero que ſiempre trataſſen con ella de eſtos Sacramentos, y Myſterios de la Encarnacion, y Redempcion humana, para fervorizarla, y moverla à ſus Peticiones. Tardas ſon las lenguas humanas, y mis cortos terminos, y palabras, para manifeſtar tan alta luz, y intelligencia.

CAPITULO XV.

De la Concepcion immaculada de Maria Madre de Dios por la virtud de el poder Divino.

Prevenciones, que tuvo Dios hechas para la Concepcion de Maria.

208. PRevenidas tenia la Divina Sabiduria todas las coſas, para ſacar en limpio de el borron de toda la naturaleza à la Madre de la gracia. Eſtaba ya junta, y cumplida la Congregacion, y numero de los Patriarcas antiguos, y Profetas, y levantados los altos montes ſobre quien ſe debia edificar eſta Ciudad Myſtica de Dios. Aviala ſeñalado con el poder de ſu dieſtra incomparables teſoros de ſu Divinidad para dotarla, y enriquecerla. Teniala mill Angeles apreſtados para ſu guarnicion, y cuſtodia, y que la ſirvieſſen como vaſſallos fideliſſimos à ſu Reyna, y Señora. Preparóla un linage Real, y nobiliſſimo, de quien deſcendieſſe; y eſcogiòla Padres Santiſsimos, y perfectiſsimos, de quien inmediatamente nacieſſe, ſin aver otros mas Santos en aquel ſiglo; que ſi los huviera, y fueran mejores y mas idoneos para Padres de la que el miſmo Dios elegia por Madre, los eſcogiera el todo Poderoſo.

Pſal. 86. v. 2.

Como diſpuſo Dios à los Padres de Maria para ſu Concepcion.

209. Diſpuſolos con abundante gracia, y bendiciones de ſu dieſtra, y los enriqueció con todo genero de virtudes, y con iluminacion de la Divina ciencia, y dones del Eſpiritu Santo. Y deſpues de haverles evangelizado à los dós Santos Joachin, y Ana que ſe les daria una Hija admirable, y bendita entre las mugeres, ſe egecutó la obra de la primera Concepcion, que era la de el cuerpo puriſsimo de Maria. Tenian los Padres de edad, quando ſe caſaron, Santa Ana veinte y quatro años, y Joachin quarenta y ſeis. Paſſaronſe veinte años deſpues de el matrimonio ſin tener hijos, y aſsi tenia la madre al tiempo de la Concepcion de la hija quarenta y quatro años, y el padre ſeſenta y ſeis. Y aunque fue por el orden comun de las demàs Concepciones; pero la virtud de el Altiſsimo la quitò lo imperfecto, y deſordenado, y la dejó lo neceſſario, y preciſo de la naturaleza, para que ſe adminiſtraſſe la materia debida, de que ſe avia de formar el cuerpo màs excelente, que huvo, ni ha de haver en pura criatura.

Edad que tenian quando fue concebida.

Como previno la gracia à la naturaleza en la Concepcion activa de los Padres de Maria.

210. Puſo Dios termino à la naturaleza en los Padres, y la gracia previno, que no huvieſſe culpa, ni imperfeccion, pero virtud, y merecimiento, y toda medida en el modo, que ſiendo natural, y comun fue governado, corregido, y perficionado con la fuerza de la divina gracia, para que ella hizieſſe ſu efecto ſin eſtorvo de la naturaleza. Y en la Santa Matrona Ana reſplandeciò màs la virtud de lo alto por la eſterilidad natural, que tenia: con lo qual de ſu parte el concurſo fue milagroſo en el modo, y en la ſubſtancia màs puro: Y ſin milagro no podia concebir; porque la Concepcion, que ſe haze ſin èl, y por ſola natural virtud, y orden, no ha de tener recurſo, ni dependencia inmediata de otra cauſa ſobrenatural,

Fue eſta Concepcion milagroſa de parte de S. Ana

tural, màs que de ſola la de los Padres, que aſſi como concurren naturalmente al efecto de la propagacion, aſſi tambien adminiſtran la materia, y concurſo con imperfeccion, y ſin medida.

Que tal fue de parte de San Joachin.

211. Pero en eſta Concepcion, aunque el Padre no era naturalmente infecundo, por la edad, y templança eſtaba ya la naturaleza corregida, y caſi atenuada: y aſſi fue por la Divina virtud animada, reparada, y prevenida deſuerte que pudo obrar, y obró de ſu parte con toda perfeccion, y taſſa de las potencias, y proporcionadamente à la eſterilidad de la Madre. Y en entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia, aquella cortès, medida, y ſolo en lo preciſo, y ineſcuſable, y eſta ſuperabundante, poderoſa, exceſſiva para abſorber à la miſma naturaleza, no confundiendola, pero realçandola, y mejorandola con modo milagroſo: deſuerte, que ſe conocieſſe, como la gracia avia tomado por ſu cuenta eſta Concepcion, ſirviendoſe de la naturaleza lo que baſtaba, para que eſta ineſable hija tuvieſſe padres naturales.

Concurſo de la gracia y la naturaleza en eſta Concepcion.

Modo milagroſo, con que reparò Dios la eſterilidad de S. Ana.

212. Y el modo de reparar la eſterilidad de la Santiſſima Madre Ana no fue reſtituyendole el natural temperamento, que le faltava à la potencia natural, para concebir; para que aſſi reſtituido concebieſſe como las demàs mugeres ſin diferencia: pero el Señor concurrió con la potencia eſteril con otro modo màs milagroſo, para que adminiſtraſſe materia natural, de que ſe formaſſe el cuerpo. Y aſſi la potencia, y la materia fueron naturales; pero el modo de moverſe fue por milagroſo concurſo de la virtud Divina. Y ceſſando el milagro de eſta admirable Concepcion, ſe quedò la Madre en ſu antigua eſterilidad, para no concebir màs por no haverſele quitado, ni añadido nueva calidad al temperamento natural. Eſte milagro me parece ſe entenderà con el que hizo Chriſto Señor nueſtro, quando San Pedro anduvo ſobre las aguas, que para ſuſtentarlo no fue neceſſario endurecerlas, ni convertirlas en criſtal, ó yelo, ſobre que anduvieſſe naturalmente, y pudieran andar otros ſin milagro màs de el que ſe hiziera en endurecerlas: pero ſin convertirlas en duro yelo, pudo el Señor hazer, que ſuſtentaſſen al cuerpo de el Apoſtol, concurriendo con ellas milagroſamente, deſuerte, que paſſado el milagro ſe hallaron las aguas liquidas; y aun lo eſtaban tambien mientras San Pedro corria por ellas, pues començó à zoçobrar, y à anegarſe; y ſin alterarlas con nueva qualidad ſe hizo el milagro.

Matth. 14. *ver.* 29.

213. Muy ſemejante à eſte (aunque mucho mas admirable) fue el milagro de concebir Ana, Madre de Maria Santiſſima: y aſſi eſtuvieron en eſto ſus Padres governados con la gracia, tan abſtraidos de la concupiſcencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ó inſtrumento, con que ſe comunica. Quedó ſola la materia deſnuda de imperfeccion, ſiendo la accion meritoria. * Y aſſi por eſta parte pudo muy bien no reſultar el pecado en eſta Concepcion, teniendolo por otra la Divina Providencia aſſi determinado. Y eſte milagro reſervó el Altiſſimo para ſola aquella, que avia de ſer ſu Madre dignamente; porque ſiendo conveniente que en lo ſubſtancial de ſu Concepcion fueſſe engendrada por el orden, que los demàs hijos de Adan, fue tambien convenientiſſimo, y debido, que ſalvando la naturaleza, concurrieſſe con ella la gracia en toda ſu virtud, y poder; ſeñalandoſe, y obrando en ella ſobre todos los hijos de Adan, y ſobre el miſmo Adan, y Eva, que dieron principio à la corrupcion de la naturaleza, y à ſu deſordenada concupiſcencia.

No hubo cõcupiſcencia, ni delectacion en eſta Concepcion corporal.

* Veaſe la Nota XXIII.

Fue eſte milagro reſervado para ſola la Concepcion de el cuerpo de Maria.

214. En eſta formacion de el puriſſimo cuerpo de Maria anduvo tan vigilante (à nueſtro entender) la Saviduria, y poder de el Altiſſimo, que le compuſo con gran peſo, y medida en la quantidad, y qualidades de los quatro humores naturales, ſanguineo, melancolico, flematico, y colerico; para que con la proporcion perfectiſſima de eſta mezcla, y compoſtura, ayudaſſe ſin impedimento à las operaciones del alma tan ſanta como le avia de animar, y dar vida. Y eſte milagroſo temperamento

Admirable temperamento con que fue formado el cuerpo de la Madre de Dios.

fue deſpues como principio, y cauſa en ſu genero para la ſerenidad, y paz, que conſervàron las potencias de la Reyna de el Cielo toda ſu vida, ſin que alguno de eſtos humores le hizieſſe guerra, ni contradicion, ni predominaſſe à los otros; antes bien ſe ayudaban, y ſervian reciprocamente, para conſervarſe en aquella bien ordenada fabrica ſin corrupcion, ni putrefaccion; porque jamàs la padeció el cuerpo de Maria Santiſsima: ni le faltó, ni ſobró coſa alguna; però todas las calidades, y quantidad tuvo ſiempre ajuſtadas en proporcion ſin màs, ni menos ſequedad ò humedad, de la neceſſaria para la conſervacion: ni màs calor de lo que baſtaba para la defenſa, y decoccion: ni màs frialdad de la que ſe pedia para refrigerar, y ventilarſe los demàs humores.

No por eſſo dejò de padecer las inclemencias de los agentes naturales exteriores.

215. Y no porque en todo era eſte cuerpo de tan admirable compoſtura dejò de ſentir la contrariedad de las inclemencias del calor, y frio, de las demàs influencias de los aſtros, antes bien quanto era màs medido, y perfecto, tanto le ofendia màs qualquier extremo por la parte, que tiene menos de el otro contrario, con que defenderſe: aunque en tan atemperada complexion los contrarios hallaban menos que alterar, y en que obrar; pero por la delicadeza era lo poco màs ſenſible, que en otros cuerpos lo mucho. No era aquel milagroſo cuerpo (que ſe formaba en el vientre de Santa Ana) capaz de dones eſpirituales antes de tener alma; màs eralo de los dones naturales: y eſtos le fueron concedidos por orden, y virtud ſobrenatural con tales condiciones, como convenian para el fin de la gracia ſingular, à que ſe ordenaba aquella formacion ſobre todo orden de naturaleza, y gracia. Y aſsi le fue dada una complexion, y potencias tan excelentes, que no podia llegar à formar otras ſemejantes toda la naturaleza por ſi ſola.

Excelencia con que dotò Dios al cuerpo de Maria de todos los dones naturales.

Quanto excedió la formacion del cuerpo de la Virgen à la de los de nueſtros primeros Padres.

216. Y como à nueſtros primeros Padres Adan, y Eva los formó la mano de el Señor con aquellas condiciones, que convenian para la juſticia original, y eſtado de la inocencia, y en eſte grado ſalieron aun màs mejorados, que ſus deſcendientes, ſi los tuvieran (porque las obras de el Señor ſolo, ſon màs perfectas) à eſte modo obrò ſu omnipotencia; aunque en màs ſuperior, y excelente en la formacion de el cuerpo virginal de Maria Santiſſima; y tanto con mayor providencia, y abundante gracia, quanto excedia eſta criatura, no ſolo à los primeros Padres, que avian de pecar luego, pero à todo el reſto de las criaturas corporales, y eſpirituales. Y à nueſtro modo de entender, puſo Dios màs cuydado en ſolo componer aquel cuerpecito de ſu Madre Santiſſima, que en todos los Orbes Celeſtiales, y quanto ſe encierra en ellos. Y con eſta regla ſe han de començar à medir los dones, y privilegios de eſta Ciudad de Dios, deſde las primeras zanjas; y fundamentos, ſobre que ſe levantó ſu grandeza, haſta llegar à ſer immediata, y la màs vezina à la infinidad de el Altiſſimo.

Regla, por donde ſe han de medir los privilegios de Maria, *Pſal 86. v. 3.*

No ſolo no tuvo Maria fomes, pero eſtuvo atado en ſus padres para concebirla.

217. Tan lejos como eſto ſe hallò el pecado, y el fomes, de que reſulta, en eſta milagroſa Concepcion: pues no ſolo no le hubo en la Aurora de la gracia [ſiempre ſeñalada, y tratada como con eſta dignidad) pero aun en ſus padres para concebirla eſtuvo enfrenado, y atado, para que no ſe deſmandaſſe, y perturvaſſe à la naturaleza, que en aquella obra ſe reconocia inferior à la gracia, y ſolo ſervia de inſtrumento al Supremo Artifice, que es ſuperior à las leyes de naturaleza, y gracia. Y deſde aquel punto començaba ya à deſtruir el pecado, y à minar, y batir el caſtillo de el fuerte armado, para derribarle, y deſpojarle de lo que tiranicamente poſſeía. *Luc. 11. v. 22.*

La Concepcion del cuerpo de la Virgen fue en Domingo.

218. El dia, en que ſucedió la primera Concepcion de el cuerpo de Maria Sanctiſſima, fue Domingo, correſpondiente al de la creacion de los Angeles, cuya Reyna, y Señora avia de ſer ſuperior à todos. Y aunque para la formacion, y aumento de los demàs cuerpos ſon neceſſarios por orden natural, y comun muchos dias, para que ſe organizen, y reciban la ultima diſpoſicion, para infundirſe en ellos el alma racional, y dizen, que para los varones ſe requieren quarenta, y para las mugeres ochenta, poco màs, ò menos, conforme al calor natu-

natural, y diſpoſicion de las madres: pero en la formacion corporal de Maria Santiſſima la virtud Divina acelerò el tiempo natural, y lo que en ochenta dias (ò los que naturalmente eran neceſſarios; ſe avia de obrar, ſe hizo màs perfectamente en ſiete. En los quales fue organizado, y preparado aquel milagroſo cuerpo en el aumento, y quantidad debida en el vientre de Santa Ana, para recibir la alma Santiſſima de ſu hija, Señora, y Reyna nueſtra.

Organizòſe el cuerpo de Maria milagroſamente en ſiete dias.

219. Y el Sabado ſiguiente, y proximo à eſta primera Concepcion, ſe hizo la ſegunda, criando el Altiſſimo la alma de ſu Madre, è infundiendola en ſu cuerpo; con que entrò en el mundo la pura criatura, màs Santa, perfecta, y agradable à ſus ojos de quantas ha criado, y criarà haſta el fin de el mundo, ni por ſus eternidades. En la correſpondencia, que tuvo eſta obra, con la que hizo Dios criando todo el reſto del mundo en ſiete dias, como lo refiere el Geneſis, tuvo el Señor myſterioſa atencion; pues aqui ſin duda deſcansò con la verdad de aquella figura, aviendo criado la ſuprema criatura de todas, dando con ella principio à la obra de la Encarnacion de el Verbo Divino, y à la Redempcion de el linage humano. Y aſſi fue para Dios eſte dia como feſtivo, y de Paſqua, y tambien para todas las criaturas.

La Creacion de el alma, y Concepcion de Maria fue en el Sabado ſiguiente.

Correſpondencia de eſtos dias à los de la creacion del Mundo. *Geneſ.* 1.

220. Por eſte Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima ha ordenado el eſpiritu S. que el dia de el Sabado fueſſe conſagrado à la Virgen en la Santa Igleſia, como dia, en que ſe le hizo para ella el mayor beneficio, criando ſu alma Santiſſima, y uniendo la con ſu cuerpo, ſin que reſultaſſe el pecado original, ni efecto ſuyo. Y el dia de ſu Concepcion, que celebra oy la Igleſia, fue, no el de la primera de ſolo el cuerpo, ſino el dia de la ſegunda Concepcion, ó infuſion de el alma, con la qual eſtuvo nueve meſes ajuſtados en el vientre de Santa Ana, que ſon los que ay deſde la Concepcion haſta la Natividad de eſta Reyna. Y los ſiete dias antecedentes à la animacion eſtuvo ſolo el cuerpo diſponiendoſe, y organizandoſe por la virtud Divina, para que correſpondieſſe eſta creacion à la que cuenta Moyſes de todas las criaturas, que compuſieron, y formàron el mundo en ſu principio. Y al inſtante de la creacion, y infuſion del alma de Maria Santiſſima, fue quando la Beatiſſima Trinidad dijò aquellas palabras con mayor afecto de amor, que quando las refiere Moyſes; Hagamos à Maria à nueſtra imagen, y ſemejança, à nueſtra verdadera Hija, y Eſpoſa para Madre de el Unigenito de la ſubſtancia de el Padre.

Por el Myſterio de la Concepcion fue el Sabado dedicado à Maria.

El dia de la Concepcion, que celebra la Igleſia, es el de la infuſion de el alma en el cuerpo de la Virgen.

Geneſ. 1.

Gen. 1. *v.* 26. Palabras de Dios con que criò el alma de Maria.

221. Con la fuerça de eſta Divina palabra, y de el amor, con que procediò de la boca de el Omnipotente, fue criada, è infundida en el cuerpo de Maria Santiſſima ſu alma dichoſiſſima, llenandola al miſmo inſtante de gracia, y dones ſobre los màs altos Serafines de el Cielo, ſin aver inſtante, en que ſe hallaſſe deſnuda, ni privada de la luz, amiſtad, y amor de ſu Criador, ni pudieſſe tocarle la mancha, y obſcuridad de el pecado original, antes en perfectiſſima, y ſuprema juſticia à la que tuvieron Adan, y Eva en ſu creacion. Fuele tambien concedidò el uſo de la razon perfectiſſimo, y correſpondiente à los dones de la gracia, que recivia, no para eſtar ſolo un inſtante ocioſos, màs para obrar admirables efectos de ſumo agrado para ſu Hazedor. En la inteligencia, y luz de eſte gran Myſterio me confieſſo abſorta, que mi coraçon (por mi inſuficiencia para explicarle) ſe convierte en afectos de admiracion, y alabança, porque mi lengua enmudece. Miro la verdadera Arca de el teſtamento fabricada, enriquecida, y colocada en el Templo de una madre eſteril con màs gloria, que la figurativa en caſa de Obededon, y de David, y en el Templo de Salomon. Veo formado el Altar en el Sancta Sanctorum donde ſe ha de ofrecer el primer ſacrificio que ha de vencer, y aplacar à Dios, y veo ſalir de ſu orden à la naturaleza para ſer ordenada, y que ſe eſtablecen nuevas leyes contra el pecado, no guardando las comunes, ni de la culpa, ni de la naturaleza, ni de la miſma gracia, y que ſe comiençan à formar otra nueva tierra, y Cielos nuevos, ſiendo el primero el vientre de una humildiſſima muger, à quien atiende la San-

Fue llena en el inſtante de ſu creacion de gracia, y dones ſobre los màs altos Serafines.

Fuele concedido en el miſmo inſtante el uſo de la razon perfectiſſimo.

2. *Reg.* 6. *v.* 11. & 12. 3. *Reg.* 8. *v* 6. 3. *Reg.* 6. à *verſ.* 16.

Iſai. 65. *v.* 17.

Santiſſima Trinidad, y aſſiſten innumerables Corteſanos de el antiguo Cielo, y ſe deſtinan millAngeles para hazer cuſtodia del teſoro de un cuerpecito animado de la quantidad de una abejita.

Complacencia de Dios en la Concepcion de Maria. *Gen. 1. v. 31.*

222. Y en eſta nueva creacion ſe oyó reſonar con mayor fuerza aquella voz de ſu Hazedor, que de la obra de ſu omnipotencia agradado dize, que es muy buena. Llegue con humildad piadoſa la flaqueza humana à eſta maravilla, y confieſſe la grandeza de el Criador, y agradezca el nuevo beneficio concedido à todo el linage humano en ſu reparadora. Y ceſſe ya el zelo vencido con la fuerça de la luz Divina; porque ſi la bondad infinita de Dios (como ſe me ha moſtrado) en la Concepcion de ſu Madre Santiſſima miró al pecado original, como ayrado, y enojado con èl, gloriandoſe de tener juſta cauſa, y ocaſion oportuna para arrojarle, y atajar ſu corriente; como à la ſabiduria humana le puede pareçer bien, lo que à Dios fue tan aborrecible?

Extaſis ſoberano, que tuvo S. Ana al infundirſe el alma en el cuerpo de la Virgen.

223. Al tiempo de infundirſe el alma en el cuerpo de eſta Divina Señora quiſo el Altiſſimo, que ſu Madre Santa Ana ſintieſſe, y reconocieſſe la preſencia de la Divinidad por modo altiſſimo, con que fue llena de el Eſpiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion ſobre ſus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en un extaſis ſoberano, donde fue iluſtrada con altiſſimas inteligencias de muy eſcondidos Myſterios; y alabó al Señor con nuevos canticos de alegria. Y eſtos efectos le duraron todo el tiempo reſtante de ſu vida: pero fueron mayores en los nueve meſes, que tuvo en ſu vientre el teſoro de el Cielo; porque en eſte tiempo ſe le renovaron, y repitieron eſtos beneficios màs continuamente con inteligencia de las Eſcrituras Divinas, y de ſus profundos Sacramentos. O dichoſiſſima muger llamente bienaventurada, y alabente todas las naciones, y generaciones de el Orbe.

CAPITULO XVI.

De los habitos de las virtudes, con que dotò el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſſima, y las primeras operaciones; que con ellas tuvo en el vientre de S. Ana: y comiença ſu Mageſtad miſma à darme la doctrina para ſù imitacion.

224. EL impetuoſo corriente de ſu Divinidad encaminò Dios à letificar eſta myſtica Ciudad del Alma Santiſſima de Maria, tomando ſu corrida deſde la fuente de ſu infinita Sabiduria, y bondad, con que, y donde avia determinado el Altiſſimo depoſitar en eſta Divina Señora los mayores teſoros de gracias, y virtudes, que jamàs ſe dieron, ni ſe daràn eternamente à otra alguna criatura. Y quando llegò la hora de darſelos en poſſeſſion que fue al miſmo inſtante, que tuvo ſer natural, cumplió el Omnipotente à ſu ſatisfacion, y guſto el deſeo, que deſde ſu eternidad tenia como ſuſpendido haſta que llegaſſe el tiempo oportuno de deſempeñarſe de ſu miſmo afecto. Hizolo eſte fideliſſimo Señor, derramando todas las gracias, y dones en aquella alma Santiſſima de Maria en el inſtante de ſu Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana ſe puede manifeſtar. *Pſa. 45. v. 5.*

Fueron las gracias, y dones, que recibiò en el inſtante de ſu Concepcion Maria, ſobre las de todos los Santos juntos. *Apoc. 21. v. 2.*

225. Pero aunque fue adornada entonces, como Eſpoſa, que deſcendia del Cielo, con toda perfeccion, y genero de habitos infuſos, no fue neceſſario que luego los egercitaſſe todos, màs de ſolo aquellos, que podia, y convenian al eſtado, que tenia en el vientre de ſu Madre. En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales, Fè, Eſperança, y Caridad, que tienen por objeto à Dios. Eſtas egercitò luego conociendo la Divinidad por altiſſimo modo de la Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos, que tiene, con la Trinidad, y diſtincion de las perſonas: y no impidiò eſte conocimiento à otro, que ſe le dió de el miſmo Dios, como luego dirè. Egercitò tambien la virtud de la Eſperança, que mira à Dios, como objeto de la biena-

Actos de las tres virtudes Theologales, que egercitò en aquel inſtante.

bienaventuraça, y ultimo fin, adonde luego se levantò, y encaminò aquella alma Santissima por intensissimos deseos de unirse con èl, sin averse convertido à otro, ni estar solo un instante sin este movimiento. La tercera virtud de la Caridad, que mira à Dios, como infinito, y sumo bien, egercitó en el mismo instante con tal intension, y aprecio de la Divinidad, que no podràn llegar todos los Serafines à tan eminente grado en su mayor fuerça, y virtud.

Otras virtudes, y dones, que en el mismo instante le fueron comunicados.

226. Las otras virtudes, que adornan, y perficionan la parte racional de la criatura, tuvo en el grado correspondiente à las Theologales: y las virtudes morales, y naturales en grado milagroso, y sobrenatural, y mucho màs altamente tuvieron este grado en el orden de la gracia los dones de el Espiritu Santo, y frutos. Tuvo ciencia infusa, y habitos de todas ellas, y de las artes naturales, con que conoció, y supo todo lo natural, y sobrenatural, que convino à la grandeza de Dios: de suerte, que desde el primer instante en el vientre de su Madre fue màs Sabia, màs Prudente, Ilustrada, y Capaz de Dios, y de todas sus obras, que todas las criaturas, (fuera de su Hijo Santissimo) han sido, ni serán eternamente. Y esta perfeccion consistiò no solo en los habitos, que le fueron infusos en tan alto grado, pero en los actos, que les correspondian segun su condicion, y excelencia, y segun en aquel instante los pudo egercer con el poder Divino; que para esto, ni tuvo limite, ni se sugetó à otra Ley màs de à su Divino, y justissimo beneplacito.

Ciencia infusa, con que fue ilustrada y lo que con ella conociò en el mismo instante.

227. Y porque de todas estas virtudes, y gracias, y de sus operaciones se dirà mucho en el discurso de esta Historia de la vida Santissima de Maria, solo expressarè aqui algo de lo que obrò en el instante de su Concepcion con los habitos, que se le infundieron, y luz actual, que con ellos recibió. Con los actos de las virtudes Theologales (como he dicho) y la virtud de la Religion, y las demàs Cardinales, que à estas siguen, conociò à Dios como en si es, y como Criador, y Glorificador, y con heroycos actos le reverenció, alabò, dió gracias, porque la avia criado, y le amò, temiò, y adoró, y le hizo sacrificio de magnificencia, alabança, y gloria, por su ser inmutable. Conociò los dones, que recibia (aunque alguno se le ocultò, y por ello diò gracias con profunda humillacion, y postraciones corporales, que luego hizo en el vientre de su Madre, y con aquel cuerpecito tan pequeño. Y con estos actos mereciò màs en aquel estado, que todos los Santos en el supremo de su perfeccion, y santidad.

Actos de otras virtudes, que en el mismo instante egercitò.

Mereciò con ellos mas, que todos los Santos en lo mayor de su perfeccion

228. Sobre los actos de la Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento de el Mysterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel instante de su Concepcion, como bienaventurada, pero vióla abstractivamente con otra luz, y vista inferior à la vision beatifica, pero superior à todos los otros modos, con que Dios se puede manifestar, ó se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conocio el ser inmutable de Dios, y en èl à todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra. Y fueron estas especies, como un espejo clarissimo, en que resplandecia toda la Divinidad, y en ella las criaturas: y assi las vió, y conociò todas en Dios con esta luz, y especies de la Divina naturaleza con mayor distincion, y claridad, que por otras especies, y ciencia infusa las conocia en si mismas.

Tuvo en aquel instante conocimiento abstractivo de Dios por especie clara de la Divinidad.

Con èl conociò en Dios las criaturas.

229. Y por todos estos modos le fueron luego patentes desde el instante de su Concepcion todos los hombres, y los Angeles con sus ordenes, dignidad, y operaciones, y todas las criaturas irracionales con sus naturalezas, y condiciones. Y conoció la creacion, estado, y ruina de los Angeles; la justificacion, y gloria de los buenos; y la caida, y castigo de los malos; el estado primero de Adan, y Eva con su inocencia: el engaño, y la culpa, y miseria, en que por ella quedaron los primeros Padres, y por ellos todo el linage humano; la determinacion de la Divina voluntad para su reparo, y como se iba ya acercando, y disponiendo; el orden, y naturaleza de

Objetos naturales, y Mysterios que en aquel instante conocio.

de los Cielos, Aſtros, y Planetas, la condicion, y diſpoſicion de los Elementos; el Purgatorio, Lymbo, y Infierno; y como todas eſtas coſas, y las que dentro de ſi encierran, avian ſido criadas por el Poder Divino, y por èl miſmo eran mantenidas, y conſervadas ſolo por ſu bondad infinita ſin tener de ellas alguna neceſſidad. Y ſobre todo entendió muy altos Sacramentos ſobre el Myſterio, que Dios avia de obrar haziendoſe hombre, para redimir à todo el linage humano, aviendo dejado à los malos Angeles ſin eſte remedio.

2. Mach. 14 verſ. 35.

Actos virtuoſos, que egercitò, correſpondientes à eſte conocimiento.

230. Por todas eſtas maravillas, que fue conociendo por ſu orden aquella alma Santiſſima de Maria en el inſtante, que fue unida con ſu cuerpo, fue tambien obrando heroycos actos de las virtudes con incomparable admiracion, alabança, gloria, adoracion, humillacion, amor de Dios, y dolor de los pecados cometidos contra aquel ſumo bien, que reconocia por Autor, y fin de tantas obras admirables. Ofreciòſe luego en ſacrificio aceptable para el Altiſſimo, començando deſde aquel punto con fervoroſo afecto à bendezirle, amarle, y reverenciarle por lo que conocia le avian faltado de amar, y reconocer aſſi los malos Angeles, como los hombres. Y à los Angeles Santos (la que ya era Reyna ſuya) les pidiò la ayudaſſen à glorificar al Criador, y Señor de todos, y pidieſſen tambien por ella.

Viò en aquel inſtante los Angeles de ſu guarda, y les combidò à que alabaſſen al Señor con ella.

231. Manifeſtòle el Señor en aquel inſtante los Angeles de guarda, que la daba, y los vió, y conoció, y les hizo benevolencia, y obſequio, y los combidó, à que alternativamente con canticos de loor alabaſſen al muy alto. Y les previno de que avia de ſer eſte oficio el que avian de egercitar con ella todo el tiempo de la vida mortal, que la avian de aſſiſtir, y guardar. Conoció aſſi miſmo toda ſu Genealogia, y todo lo reſtante de el pueblo ſanto eſcogido de Dios, los Patriarcas, y Profetas, y quan admirable avia ſido ſu Mageſtad en los dones, gracias, y favores, que con ellos avia obrado. Y es digno de toda admiracion, que ſiendo aquel cuerpecito en el primer inſtante, que recibiò el alma Santiſſima tan pequeño, que apenas ſe pudieran percebir ſus potencias exteriores: con todo eſſo, para que no le faltaſſe alguna milagroſa excelencia, de las que podian engrandecer à la eſcogida para Madre de Dios, ordenó ſu poder, y dieſtra Divina, que con el conocimiento, y dolor de la caìda de el hombre lloraſſe, y derramaſſe lagrimas en el vientre de ſu Madre, conociendo la gravedad de el pecado contra el ſumo bien.

Conociò toda ſu Genealogia y lo reſtante del pueblo de Dios.

Derramò luego lagrimas por la caìda del hombre.

232. Con eſte milagroſo afecto pidiò luego en el inſtante de ſu ſer por el remedio de los hombre, y començó el oficio de ſu Medianera, Abogada, y Reparadora: y preſentò à Dios los clamores de los Santos Padres, y de los Juſtos de la tierra, para que ſu miſericordia no dilataſſe la ſalud de los mortales, à quienes miraba ya como hermanos. Y antes de converſar con ellos, los amaba con ardentiſſima caridad; y tan preſto como tuvo el ſer natural, tuvo el ſer ſu bienhechora con el amor Divino, y fraternal, que ardia en ſu abraſado coraçon. Eſtas peticiones aceptó el Altiſſimo con màs agrado, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles y le fue manifeſtado à la que era criada para Madre de el miſmo Dios, aunque ignorando ella el fin, pero conoció el amor de el miſmo Señor, y el deſeo de bajar de el Cielo à redimir los hombres. Y era juſto que ſe dieſſe por màs obligado, para acelerar eſta venida, de los ruegos, y peticiones de aquella criatura, por quien principalmente venia, y en quien avia de recibir carne de ſus miſmas entrañas, y obrar en ella la màs admirable de todas ſus obras, y el fin de todas juntas.

En aquel primer inſtante pidiò à Dios el remedio de los hombres, y començò à ſer ſu medianera.

Fueron eſta peticiones màs aceptas à Dios que todas las oraciones de los Santos, y Angeles.

Oficios de piedad, que egercitò en el miſmo inſtante con ſus Padres.

233. Pidió tambien en el miſmo inſtante de ſu Concepcion por ſus Padres naturales Joachin, y Ana, que antes de verlos con el cuerpo, los viò, y conociò en Dios: y luego egercitó con ellos la virtud de el amor, reverencia, y agradecimiento de hija, reconociendolos por cauſa ſegunda de ſu ſer natural. Hizo tambien otras muchas peticiones en general, y en particular por diferentes cauſas. Y con la ciencia infuſa que tenia, compuſo luego canticos de alabança en

Compuſo luego en ſu mente canticos de alabança Divina.

Luc.15. v.9. Eccleſ. 15. verſ. 2. Sap.6. v. 15. en ſu mente, y coraçon, por aver hallado à la puerta de la vida la dracma precioſa, que perdimos todos en nueſtro primer principio. Hallò à la gracia, que le ſaliò al encuentro, y à la Divinidad, que la eſperaba en los umbrales de la naturaleza. Y ſus potencias toparon en el inſtante de ſu ſer al nobiliſſimo objeto, que las moviò, y eſtrenò, porque ſe criaban ſolo para el; y aviendo de ſer ſuyas en todo, y por todo ſe le debian las primicias de ſus operaciones, que fueron el conocimiento, y amor Divino, ſin que hubieſſe en eſta Señora ſer ſin conocer à Dios, ni conocimiento ſin amor, ni amor ſin merecimiento. Nien eſto hubo coſa pequeña, ni medida con las leyes comunes, y reglas generales. Grande fue todo, y grande ſaliò de la mano de el Altiſſimo, para caminar, crecer, y llegar haſta ſer tan mag-

Cant.7. v 1. nifica, que ſolo Dios fueſſe mayor. O que hermoſos paſſos fueron los tuyos, hija de el Principe, pues con el primero llegaſte à la Divinidad! Her-

Cant. 4. v.1. moſa eres dos vezes, porque tu gracia, y hermoſura es ſobre toda hermoſura,

Cant.7. v.5. y gracias. Divinos ſon tus ojos, y tus penſamientos ſon como la purpura de el Rey, pues llevaſte ſu corazon, y

Cant.4. v 9. herido de eſtos cabellos le enlazaſte, y le tragiſte preſo de tu amor al gremio de tu Virginal vientre, y coraçon.

Cant. 5. v.2. 234. Aqui fue donde verdaderamente dormia la eſpoſa de el Rey, y ſu coraçon velaba. Dormian aquellos corporales ſentidos, que apenas tenian ſu forma natural, ni avian viſto la luz material de el Sol; y aquel Divino coraçon mas incomprehenſible por la grandeza de ſus dones, que por la pequeñez de ſu ſer natural, velaba en el talamo de ſu Madre con la luz de la Divinidad, que le bañaba y encendia en el fuego de ſu inmenſo amor. No era conveniente que en eſta Divina criatura obraſſen primero las potencias inferiores, que las ſuperiores de el alma, ni que eſtas tubieſſen operacion inferior, ni igual à otra criatura; porque ſi el obrar correſponde al ſer de cada coſa, la que ſiempre era ſuperior à todas en la dignidad, y excelencia, tambien avia de obrar con proporcionada ſuperioridad à toda criatura Angelica, y humana. Y no ſolo no le avia de faltar la excelencia de los eſpiritus Angelicos, que luego uſaron de ſus potencias en el punto de ſu creacion; pero eſta miſma grandeza, y prerogativa ſe le debia à la que era criada para ſu Reyna, y Señora. Y tanto con mayo- *Ad Hebr. 1. verſ. 5.* res ventajas, quanto excede el nombre, y oficio de Madre de Dios al de ſiervos ſuyos, y el de Reyna al de vaſallos, porque à ninguno de los Angeles les dijo el Verbo, tu eres mi Madre; ni alguno de ellos pudo dezirle à el miſmo, tu eres mi hijo; ſolo entre Maria, y el Eterno Verbo hubo eſte comercio, y mutua correſpondencia: y por ella ſe ha de medir, y inveſtigar la grandeza de Maria, como el Apoſtol la de Chriſto.

235. En eſcribir eſtos Sacramentos *Tob.12 v.7.* de el Rey, quando ya es honorifico revelar ſus obras, confieſſo mi rudeza, y limitacion de muger, y me aflijo, porque hablo con terminos comunes, y vacios, que no llegan à lo que entiendo en la luz, que mi alma tiene de eſtos Myſterios. Neceſſarias fueran para no agraviar tanta grandeza otras palabras, razones, y terminos particulares, y proprios; pero no los alcança mi ignorancia. Y quando los hubiera, tambien ſobrepujaran, y oprimieran à la humana flaqueza. Reconozcaſe pues inferior, y deſigual para fijar ſu viſta en eſte Sol Divino, que con rayos de Divinidad ſale al mundo, aunque encubierto de la nube de el vientre materno de Santa Ana. Y ſi queremos todos, que nos den licencia para acercarnos à la viſta de eſta maravilloſa viſion, lleguemos libres, y deſnudos; unos de la natural cobardia, otros de el temor, y encogimiento, aunque ſea con pretexto de humildad; pero todos con ſuma devocion, y piedad, lejos de el eſpiritu de *Ad Rom. 13. verſ. 13. Exod. 2. v.2.* contencion, y nos ſerà permitido ver de cerca en medio de la Zarza el fuego de la Divinidad ſin conſumirla.

Quan inſuficientes ſon los terminos comunes para declarar Myſterios tan ſingulares.

Razones porque convino, que la Madre de Dios egercitaſſe las potencias del alma con tanta excelencia en ſu primer inſtante.

236. He dicho, que el alma Santiſſima de Maria en el primer inſtante de ſu Puriſſima Concepcion viò abſtractivamente la Divina Eſſencia, porque no ſe me ha dado luz de que vieſſe la gloria eſſencial: antes entiendo que eſte privilegio fue ſingular de la Santiſſima alma de Chriſto, como debido, y conſiguiente à la union ſubſtancial

Razon, porque no viò Maria intuitivamente à Dios en el inſtante de ſu Concepcion.

de la Divinidad en la perſona de el Verbo, para que ni por ſolo un inſtante dejaſſe de eſtar con ella unida por las potencias del alma por ſuma gracia, y gloria. Y como aquel hombre, Chriſto nueſtro bien, començò à ſer juntamente hombre, y Dios, aſſi començò à conocer à Dios, y amarle como comprehenſor. Pero la alma de ſu Madre Santiſſima no eſtaba unida ſubſtancialmente à la Divinidad, y aſſi no començò à obrar como comprehenſora: porque entraba en la vida à ſer viadora. Mas en eſte orden como quien era la mas inmediata à la union hypoſtatica, tuvo tambien otra viſion proporcionada, y la mas inmediata à la viſion beatifica; pero inferior à ella, aunque ſuperior à todas quantas viſiones, y revelaciones han tenido las criaturas de la Divinidad fuera de ſu clara viſion, y fruicion. Pero en algun modo, y condiciones excediò la viſion de la Divinidad, que tuvo en el primer inſtante la Madre de Chriſto à la viſion clara de otros, en quanto conociò ella mas Myſterios abſtractivamente, que otros con viſion intuitiva. Y el no aver viſto la Divinidad cara à cara en aquel punto de la Concepcion no impide, que deſpues la vieſſe muchas vezes por el diſcurſo de ſu vida, como adelante dirè.

Excelencia de la viſion abſtractiva de la Divinidad que tuvo en aquel inſtante.

Doctrina, que me diò la Reyna de el Cielo, ſobre eſte Capitulo.

237. EN el diſcurſo de lo que dejo eſcrito he dicho algunas vezes, como la Reyna, y Madre de miſericordia me avia prometido, que en llegando à eſcribir las primeras operaciones de ſus potencias, y virtudes, me daria inſtruccion, y doctrina, para componer mi vida en el eſpejo puriſſimo de la ſuya; porque eſte era el principal intento de eſta enſeñança. Y como eſta gran Señora es fideliſſima en ſus palabras, aſſiſtiendome ſiempre con ſu preſencia Divina al tiempo de declararme eſtos Myſterios, ha començado à deſempeñarla en eſte Capitulo; y prevenir para hazerlo en lo reſtante, que fuere eſcriviendo. Y aſſi guardarè eſte orden, y eſtilo, que al fin de el Capitulo eſcribirè lo que me enſeñare ſu Alteza, como lo ha hecho aora hablandome en eſta forma.

Supra in Introd. & c. 1.

238. *Hija mia, de eſcribir los Myſterios, y Sacramentos de mi Santiſſima vida, quiero que para ti miſma cojas el fruto, que deſeas; y que el premio de los que trabajares ſea la mayor pureza, y perfeccion de tu vida, ſi con la gracia de el Altiſſimo te diſpones para imitarme, obrando lo que oyeres. Eſta es la voluntad de mi Hijo Santiſſimo, que eſtiendas tus fuerzas à lo que yo te enſeñare, atendiendo con todo el aprecio de tu coraçon à mis virtudes, y obras. Oyeme con atencion y Fè, que yo te hablarè palabras de vida eterna, y te enſeñare lo mas ſanto, y perfecto de la vida Chriſtiana, y lo mas aceptable à los ojos de Dios; con que deſde luego te començaras à diſponer para recibir la luz, en que te ſon patentes los ocultos Myſterios de mi vida Santiſſima, y la doctrina que deſeas. Proſigue eſte egercicio, y eſcribiras lo que para eſto te enſeñare. Y aora advierte.*

Exorta la Madre de Dios à ſu Diſcipula à que coja el fruto de eſta Hiſtoria imitandola.

Ofrecele enſeñarla lo mas perfecto de la vida Chriſtiana.

239. Acto es de juſticia debido à Dios Eterno, que la criatura, quando recibe el uſo de la razon encamine ſu primer movimiento al miſmo Dios, conociendole para amarle, reverenciarle, y adorarle como à ſu Criador, y Señor unico, y verdadero. Y los Padres por natural obligacion deben inſtruir à ſus hijos deſde niños en eſte conocimientò, enderezandolos con cuydado, para que luego buſquen ſu ultimo fin, y le topen con los primeros actos de la razon, y voluntad. Y debian con gran deſvelo retirarlos de las parvulezes, y burlas pueriles, à que la miſma naturaleza depravada ſe inclina (ſi la dejan) ſin otro Maeſtro. Y ſi los Padres, y Madres ſe anticipaſſen à prevenir eſtos engaños, y torcidas coſtumbres de ſus hijos, y deſde ſu niñez los fueſſen informando, dandoles temprano noticia de ſu Dios, y Criador, deſpues ſe hallarian mas habiles para començar luego à conocerle, y adorarle. Mi Santa Madre (que ignorava mi ſabiduria, y eſtado) hizo eſto conmigo tan puntual, y anticipada, que llevandome en ſu vientre, adoraba en mi nombre al Criador, dandole por mi la ſuma reverencia, y gracias debidas por averme criado, y le ſuplicaba me guardaſſe, defendieſſe, y ſacaſſe libre de el eſtado, que entonces tenia. Deben aſſi miſmo los Padres pedir à Dios con fervor, que ordene con ſu provi-

Debe la criatura al començar el uſo de la razon encaminar ſu primer movimiento à Dios amandole, y reverenciandole.

Obligacion de los Padres de inſtruir ſus hijos para eſte movimiento.

Exaccion, cõ que cumplio eſta obligacion S. Ana con ſu hija.

providencia como aquellas almas de los niños alcancen à recibir el Baptiſmo, y ſean libres de la ſervidumbre de el pecado original.

El que no reconociò, ni adorò à Dios con el primer uſo de la razon, debe hazerlo quando llegue à ſu noticia.

240. Y ſi la criatura racional no hubiere reconocido, y adorado al Criador con el primer uſo de la razon, debe hazerlo en el punto, que llegue à ſu noticia aquel ſer, y unico bien (antes no conocido) por la Fè. Y deſde eſte conocimiento debe trabajar la alma para nunca perderle de viſta, y ſiempre temerle, amarle, y reverenciarle. Tu, hija mia, has debido à Dios eſta adoracion por el diſcurſo de tu vida; mas aora quiero que la egecutes, y mejores, como yo te lo enſeñarè. Pon la viſta interior de tu alma en el ſer de Dios ſin principio, ni termino, y mirale infinito en atributos, y perfecciones: y que ſolo el es la verdadera ſantidad, el ſumo bien, el objeto nobiliſſimo de la criatura, el que diò ſer à todo lo criado, y ſin tener dello neceſſidad lo ſuſtenta, y gobierna. Es la conſumada hermoſura ſin macula, ni defecto alguno, el que en amor es eterno, en palabras verdadero, y en las promeſſas fideliſſimo; y el que diò ſu miſma vida, y ſe entregò à los tormentos por el bien de ſus criaturas, ſin averſelo alguna merecido. En eſte inmenſo campo de bondad, y beneficios eſtiende tu viſta, y ocupa tus potencias ſin olvidarle, ni deſviarle de ti; porque aviendo conocido tanto el ſumo bien, es fea groſſeria, y deſcaltad olvidarle con aborrecible ingratitud, como lo ſeria la tuya, ſi aviendo recibido ſuperior Luz Divina (ſobre la comun, y ordinaria) de la Fè infuſa, ſe deſcaminaſſe tu entendimiento, y voluntad de la carrera de el amor Divino. Y ſi alguna vez con tu flaqueza lo hizieres, buelve luego à buſcarla con toda preſteza, y diligencia, y humillada adora al Altiſſimo, dandole honor, magnificencia, y alabança eterna. Y advierte, que el hazer eſto inceſſantemente por ti, y por todas las demas criaturas, lo has de tener por oficio proprio tuyo, en que quiero vivas cuydadoſa.

Pone la Virgen à ſu Diſcipula los motivos para que de nuevo egercite eſtos actos con mayor excelencia.

Eccleſ. 1. *v.* 14. *Machab.* 14. *verſ.* 35. *Pſalm.* 144. *verſ.* 13. *Ad Rom.* 5. *verſ.* 10.

Proponeſe à ſi miſma por egemplo en la primera viſta de Dios.

241. Y para egercitarte con mas fuerça, confiere en tu coraçon lo que conoces, que yo hize; y como aquella primera viſta de el ſumo bien dejò herido mi coraçon de amor, con que me entregue toda à el, para jamas perderle. Y con todo eſto vivia ſiempre ſolicita, y no ſoſſegaba, caminando, haſta llegar al centro de mis deſeos, y afectos; porque ſiendo infinito el objeto, tampoco el amor ha de tener fin, ni deſcanſar haſta poſſeerle. Tras el conocimiento de Dios, y ſu amor ſe ha de ſeguir el conocerte à ti miſma, penſando, y confiriendo tu poquedad, y vileza. Y advierre que eſtas verdades bien entendidas, repetidas, y ponderadas hazen Divinos efectos en las almas. Oìdas eſtas razones, y otras de la Reyna, dige à ſu Mageſtad.

Al conocimiento de Dios ha de ſeguir el proprio conocimiento.

Dà gracias la Diſcipula à ſu Maeſtra, y pide la continue ſu enſeñança.

242. Señora mia, cuya ſoy eſclava, y à quien de nuevo para ſerlo me dedico, y me conſagro, no ſin cauſa mi coraçon por vueſtra maternal dignacion deſeaba ſolicito eſte dia, para conocer la inefable alteza de vueſtras virtudes en el eſpejo de vueſtras Divinas operaciones, y oir la dulçura de vueſtras ſaludables palabras. Confieſſo, Reyna mia, de todo mi coraçon, que no tengo obra buena, à que correſponda eſte beneficio por premio: y eſta de eſcrivir vueſtra vida Santiſſima juzgara por atrevimiento tan deſigual que ſi en ello no obedeciera à vueſtra voluntad, y de vueſtro Hijo Santiſſimo, no mereciera perdon. Recibid, Señora mia, eſte ſacrificio de alabança, y hablad, que vueſtra ſierva oye. Suene, dulciſſima Señora mia, vueſtra ſuaviſſima voz en mis oìdos, pues teneis palabras de vida. Continuad Dueño mio vueſtra doctrina, y luz, para que ſe dilate mi coraçon en eſte mar inmenſo de vueſtras perfecciones, y tenga digna materia de alabar al todo Poderoſo. En mi pecho arde el fuego, que vueſtra piedad ha encendido, para deſear lo mas ſanto, mas puro, y mas acepto de la virtud à vueſtros ojos: pero en la parte inferior ſiento la ley repugnante de mis miembros à la de el eſpiritu, que me retarda, y embaraça, y temo juſtamente no me impida el bien, que vos piadoſiſſima Madre me ofreceis. Miradme pues, Señora mia, como à hija, enſeñadme como à diſcipula, corregidme como à ſierva, y compeledme como à eſclava, quando yo tardare, ò reſiſtiere: que no deſeo hazerlo de voluntad, pero reincidirè de flaqueza. Yo levantarè la

1. Reg. 3. v. 10.

Cant. 2. v. 14.

Ioan. 6. v. 69.

Ad Rom. 7. v. 23.

BIBLIOTECA PUBLICA CORIA

viſta à conocer el ſer de Dios, y con ſu Divina gracia governarè mis afectos, para que ſe enamoren de ſus infinitas perfecciones; y ſi le tengo; no le dejarè. Pero vos, Señora, y Madre de el conocimiento, y de el amor hermoſo, pedid à vueſtro Hijo, y mi Señor no me deſampare, por lo que ſe moſtrò liberaliſſimo en favorecer vueſtra humildad, Reyna, y Señora de todo lo criado.

Cant. 3. v. 4.

Eccleſ. 24. verſ. 24.

Luc. 2. v. 48.

CAPITULO XVII.

Proſiguiendo el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me diò à entender el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſis.

PARTE PRIMERA
De el Capitulo.

243. ENcierra tantos, y tan ocultos Sacramentos el beneficio de ſer Maria Santiſſima concebida en gracia, que para hazerme mas capaz de eſte maravilloſo Myſterio, me declarò ſu Mageſtad muchos de los que encierra el Evangeliſta S. Juan en el Capitulo 21. de el Apocalypſis, remitiendome à la inteligencia, que de ellos ſe me daba. Y para explicar algo de lo que ſe me ha manifeſtado, dividirè la explicacion de aquel Capitulo en tres partes, por eſcuſar algo de la moleſtia, que podia cauſar, ſi tan largo Capitulo ſe tomaſſe junto. Y primero dirè la letra ſegun ſu tenor, que es como ſe ſigue.

Apoc. 21. à verſ. 1.

244. *Y vi un Cielo nuevo, y nueva tierra. Por que ſe fue el Cielo primero, y la primera tierra, y el mar ya no tiene ſer. Y yo Juan vi la Ciudad Santa Jeruſalen nueva, que bajaba de Dios deſde el Cielo, preparada, como eſpoſa adornada para ſu eſpoſo. Y oì una gran voz de el Trono, que dezia: Mirad al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitarà con ellos. Y ellos ſeran ſu pueblo, y el miſmo Dios eſtarà con ellos, y ſerà ſu Dios: y enjugarà Dios toda lagrima de ſus ojos: y no quedarà muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtarà ya dolor, porque las primeras ya ſe fueron. Y el que eſtaba aſſentado en el Trono dijo: Advierte, que todas las coſas hago nuevas. Y dijome: Eſcribe, porque eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas. Y dijòme: Ya eſtà hecho; yo ſoy Alpha, y Omega, principio, y fin. Yo darè de gracia al ſediento de la fuente de la vida. El que venciere poſſeerà eſtas coſas, y ſerè para el Dios, y el para mi ſerà hijo. Pero à los timidos, incredulos, malditos, homicidas, fornicarios, hechizeros, idolatras, y à todos los mentiroſos, ſu parte les ſerà en el eſtanque ardiente con fuego, y con açufre; que es la ſegunda muerte.*

245. Eſta es la primera de las tres partes de la letra, que explicarè en eſte Capitulo, dividiendola por ſus verſos. *Y vi* (dize el Evangeliſta) *un Cielo nuevo, y nueva tierra.* Con aver ſalido Maria Santiſſima de las manos de el Omnipotente Dios y pueſta ya en el mundo la materia inmediata, de que ſe avia de formar la humanidad Santiſſima de el Verbo, que avia de morir por el hombre, dize el Evangeliſta, que viò *un Cielo nuevo, y tierra nueva.* No ſin gran propiedad ſe pudo llamar Cielo nuevo aquella naturaleza, y el vientre virgineo, donde, y de donde ſe formò; pues en eſte Cielo començò à habitar Dios por nuevo modo, diferente del que haſta entonces avia tenido en el Cielo antiguo, y en todas las criaturas. Pero tambien ſe llamò Cielo nuevo el de los Santos, deſpues de el Myſterio de la Encarnacion, porque de aqui naciò la novedad, que antes no avia en el de ocuparle los hombres mortales, y la renovacion, que hizo en el Cielo la gloria de la humanidad Santiſſima de Chriſto. y tambien de ſu Madre puriſſima; que fue tanta (deſpues de la gloria eſſencial) que baſtò para renovar los Cielos, y darles nueva hermoſura, y reſplandor. Y aunque eſtaban allà los buenos Angeles, eſto era ya como coſa antigua, y vieja: y aſſi vino à ſer coſa muy nueva, que el Unigenito de el Padre con ſu muerte reſtituyeſſe à los hombres el derecho de la gloria perdido por el pecado, y mereciendoſela de nuevo, los introdugeſſe en el Cielo, de donde eſtaban ya deſpedidos, è impoſſibilitados de adquirirle por ſi miſmos. Y porque toda eſta novedad para el Cielo tubo principio en Maria Santiſſima, quando la viò el Evangeliſta concebida ſin el pecado, que lo impedia todo, dijo que avia viſto un nuevo Cielo.

Verſ. 1.

Como es Maria Cielo nuevo.

Jerem. 31. verſ. 22.

Toda la novedad del Cielo tubo principio de ſer Maria concebida ſin culpa.

246. Viò tambien una *nueva tierra*: porque

Fue Maria en ſu Concepcion tierra nueva por ſu original inocencia.

porque la tierra antigua de Adan era maldita, manchada, y rea de la culpa, y condenacion eterna; pero la tierra Santa, y bendita de Maria fue nueva tierra ſin culpa; ni maldicion de Adan: y tan nueva, que deſde aquella primera formacion no ſe avia viſto ni conocido en el mundo otra tierra nueva haſta Maria Santiſſima. Y fue tan nueva, y libre de la maldicion de la tierra antigua, y vieja, que en eſta bendita tierra ſe renovò toda la demas reſtante de los hijos de Adan, pues por la tierra de Maria bendita, y con ella, y en ella quedò bendita, renovada, y vivificada la maſſa terrena de Adan, que haſta entonces avia eſtado maldita, y envejecida en ſu maldicion. Pero toda ſe renovò por Maria Santiſſima, y ſu inocencia: y como en ella ſe diò principio à eſta renovacion de la humana, y terrena naturaleza, dijo S. Juan que en Maria concebida ſin pecado viò un Cielo nuevo, una tierra nueva. Y proſigue.

Verſ. 1. Como ſe renovò la naturaleza humana en Chriſto, y Maria.

247. *Porque ſe fue el Cielo primero, y la primera tierra.* Conſiguiente era, que viniendo al mundo, y apareciendoſe en el la nueva tierra, y nuevo Cielo de Maria Santiſſima, y ſu hijo hombre, y Dios verdadero, deſaparecieſſe el antiguo Cielo, y la tierra envejecida de la humana, y terrena naturaleza con el pecado. Huvo nuevo Cielo para la Divinidad en la naturaleza humana, que preſervada, y libre de culpa, dava nueva habitacion al miſmo Dios en la union hypoſtatica en la perſona de el Verbo. Y dejò ya de ſer el Cielo primero, que Dios avia criado en Adan, y ſe manchò, è inhabilitò para que Dios vivieſſe en el. Eſte ſe fue, y vino otro Cielo nuevo en la venida de Maria. Huvo juntamente nuevo Cielo de la gloria para la naturaleza humana, no porque ſe movieſſe, ni deſaparecieſſe el Empyreo; ſino porque faltò en el eſtar ſin hombres, como lo avia eſtado por tantos ſiglos: y en quanto à eſto dejò de ſer el primer Cielo, y fue de nuevo por los merecimientos de Chriſto, que ya començaban à reſplandecer en la Aurora de la gracia Maria Santiſſima ſu Madre: y aſſi ſe fue el primer Cielo, y la primera tierra, que haſta entonces avia eſtado ſin remedio. *Y el mar dejò de ſer*, porque el mar de abominaciones, y pecados, que tenia inundado el mundo, y anegada la tierra de nueſtra naturaleza, dejò ya de ſer con la venida de Maria Santiſſima, y de Chriſto, pues el mar de ſu ſangre ſuperabundò, y ſobrepujò al de los pecados en la ſuficiencia, en cuya comparacion, y valor es cierto, que ninguna culpa tiene ſer. Y ſi los mortales quiſieran aprovecharſe de aquel mar infinito de la Divina miſericordia, y merito de Jeſu Chriſto nueſtro Señor, dejaran de ſer todos los pecados de el mundo, que todos vino à deshazerlos, y deſviarlos el Cordero de Dios.

Superabundante valor de los meritos de Chriſto para deshazer todas las culpas.

248. *E yo Juan vi la Ciudad Santa de Jeruſalen nueva, que deſcendia de Dios deſde el Cielo, preparada, como la Eſpoſa adornada para ſu varon.* Porque todos eſtos Sacramentos començaban de Maria Santiſſima, y ſe fundaban en ella, dize el Evangeliſta, que la viò en forma de la Ciudad Santa de Jeruſalen, &c. que de la Reyna hablò con eſta metaphora. Y fuele dado que la vieſſe, para que mas conocieſſe el teſoro, que al pie de la Cruz ſe le avia encomendado, y fiado, y con aprecio digno le guardaſſe. Y aunque ninguna prevencion pudiera equivaler à la falta preſencial de el Hijo de la Virgen; pero entrando S. Juan en ſu lugar era conveniente que fueſſe iluſtrado conforme à la Dignidad, y oficio, que recibia, ſubſtituyendo por el Hijo natural.

Verſ. 2.

Revelaronſe à S. Juan los Myſterios de Maria, para que conociеſſe mas el teſoro, que le fue encomendado.

Joan. 19. *v.* 27.

249. Por los Myſterios, que Dios obrò en la Ciudad Santa de Jeruſalen, era mas à propoſito para ſymbolo de la que era ſu Madre, y el centro, y mapa de todas las maravillas de el Omnipotente. Y por eſta miſma razon lo es tambien de las Igleſias Militante, y Triunfante, y à todas ſe eſtendiò la viſta de la Aguila generoſa Juan, por la correſpondencia, y analogia, que entre ſi tienen eſtas Ciudades de Jeruſalen myſticas. Pero ſeñaladamente mirò de hito à la Jeruſalen ſuprema Maria Santiſſima, donde eſtan cifradas, y recopiladas todas las gracias, maravillas, dones, y excelencias de las Igleſias Militante, y Triunfante. Y todo lo que ſe obrò en la Jeruſalen de Paleſtina, y lo que ſignifica ella, y ſus moradores, todo eſtà reducido à Maria Puriſſima, Ciudad Santa de Dios, con mayor admiracion, y excelencia,

Jeruſalen ſymbolo de Maria.

Eſtan en Maria epilogadas las gracias de la Jeruſalen Triunfante, y Militante.

que en lo reſtante del Cielo, y tierra, y de todos ſus moradores. Por eſto la llama *Jeruſalem nueva*, porque todos ſus dones, grandeza, y virtudes ſon nuevas, y cauſan nueva maravilla à los Santos. Y nueva, porque fue deſpues de todos los Padres antiguos, Patriarcas, y Profetas, y en ella ſe cumplieron, y renovaron ſus clamores, oraculos, y promeſſas. Y nueva, porque viene ſin el contagio de la culpa, y deſciende de la gracia por nuevo orden ſuyo, y lejos de la comun ley del pecado. Y nueva, porque entra en el mundo triunfando del Demonio, y del primer engaño, que es la coſa mas nueva, que en el ſe avia viſto deſde ſu principio.

Porque ſe llama Jeruſalem nueva,

250. Y como todo eſto era nuevo en la tierra, y no pudo venir de ella, dize, que *bajaba de el Cielo*. Y aunque por el comun orden de la naturaleza deſciende de Adan; pero no viene por el camino real, y ordinario de la culpa, ſendereado de todos los predeceſſores hijos de aquel primer delinquente. Para ſola eſta Señora hubo otro decreto en la Divina predeſtinacion, y ſe abriò nueva ſenda, por donde vinieſſe con ſu Hijo Santiſſimo al mundo, ſin acompañar en el orden de la gracia à otro alguno de los mortales; ni que alguno de ellos le acompañaſſe à ella, y à Chriſto nueſtro Señor. Y aſſi bajò nueva deſde el Cielo de la mente, y determinacion de Dios. Y quando los demas hijos de Adan deſcienden de la tierra, terrenos, y maculados por ella; eſta Reyna de todo lo criado viene de el Cielo, como deſcendiente ſolo de Dios por la inocencia, y gracia: que comunmente dezimos, viene alguno de aquella caſa, ò ſolar, de donde deſciende; y deſciende de donde recibiò el ſer que tiene. Y el ſer natural de Maria Santiſſima, que recibiò por Adan, apenas ſe diviſa, mirandola Madre de el Verbo Eterno, y como à ſu lado de el Eterno Padre con la gracia, y participacion, que para eſta dignidad recibiò de ſu Divinidad. Y ſiendo eſto en ella el ſer principal, viene à ſer como acceſſorio, y menos principal el ſer de la naturaleza, que tiene: y aſſi el Evangeliſta mirò à lo principal, que bajò de el Cielo, y no à lo acceſſorio, que vino de la tierra.

Para venir Maria al mundo ſe abriò nuevo camino diverſo del de los hijos de Adan.

Como Maria en ſu Concepcion bajò del Cielo.

Pſal. 44. v. 10.

251. Y proſigue, diziendo, *que venia preparada, como Eſpoſa adornada, &c.* Para el dia de el deſpoſorio ſe buſca entre los mortales el mayor adorno, y aliño, que ſe puede hallar, para componer la Eſpoſa terrena; aunque las joyas ricas ſe buſquen preſtadas, porque nada le falte ſegun ſu calidad, y eſtado. Pues ſi confeſſamos (como es forçoſo confeſſarlo) que Maria puriſſima de tal ſuerte fue Eſpoſa de la Santiſſima Trinidad, que juntamente fueſſe Madre de la Perſona de el Hijo, y que para eſtas dignidades fue adornada, y preparada por el miſmo Dios Omnipotente, infinito, y rico ſin medida, y taſſa; que adorno, que preparacion, que joyas ſerian eſtas, con que aliñò à ſu Eſpoſa, y à ſu Madre, para que fueſſe digna Eſpoſa, y digna Madre; Reſervaria por ventura alguna joya en ſus teſoros? Negariale alguna gracia de quantas con ſu braço poderoſo la podia enriquecer, y aliñar? Dejariala fea, deſcompueſta, manchada en alguna parte, ò por algun inſtante? Seria eſcaſo, ò avariento con ſu Madre, y Eſpoſa el que derrama prodigioſamente los teſoros de ſu Divinidad con las almas, que en ſu comparacion ſon menos que ſiervas, y que eſclavas de ſu caſa? Todas confieſſan con el miſmo Señor, que es una la eſcogida, y la perfecta, à quien las demas han de reconocer predicar, y magnificar por inmaculada, y feliciſſima entre las mugeres, y de quien admiradas con jubilo, y alabança preguntan, quien es eſta, que ſale como Aurora, hermoſa como la Luna, eſcogida como el Sol, y terrible como egercitos bien ordenados? Eſta es Maria Santiſſima, unica Eſpoſa, y Madre de el Omnipotente, que bajò al mundo adornada, y preparada como Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad para ſu Eſpoſo, y para ſu Hijo. Y eſta venida, y entrada fue con tantos dones de la Divinidad, que ſu luz la hizo mas agradable que la Aurora, mas hermoſa que la Luna, y mas electa, y ſingular que el Sol, ſin aver ſegunda; mas fuerte, y poderoſa que todos los egercitos de el Cielo, y de los Santos. Bajò adornada, y preparada para Dios, que la diò todo lo que quiſo, y quiſo darla todo lo que pudo, y pudo darla

Maria por ſingular Eſpoſa, y Madre de Dios debiò en ſu Concepcion ſer adornada de todas las gracias, y exempta de toda culpa.

Cant. 6. v. 8.

Cant. 6. v. 9.

darla todo lo que no era ser Dios; pero lo mas inmediato à su Divinidad, y lo mas lejos de el pecado, que pudo caber en pura criatura. Fue entero, y perfecto este adorno; y no le fuera, si algo le faltara, y le faltara, si algun punto estubiera sin la inocencia, y gracia. Y sin esto tampoco fuera bastante para hazerla tan hermosa, si el adorno, y las joyas de la gracia cayeran sobre un rostro feo, de la naturaleza maculada por culpa; ò sobre un vestido manchado, y asqueroso. Siempre tubiera alguna tacha, de donde por mas diligencias no pudiera jamas salir del todo la sombra, ò señal de la mancha. Todo esto era menos decente para Maria Madre, y Esposa de Dios, y siendolo para ella, lo fuera tambien para el: que la hubiera adornado, y preparado, no con amor de Esposo, ni con cuydado de Hijo, si teniendose en casa la tela mas rica, y preciosa, hubiera buscado otra manchada, y vieja para vestir à su Madre, y Esposa, y à si mismo.

252. Tiempo es ya de que el entendimiento humano se desencoja, y alargue en la honra de nuestra gran Reyna, y tambien, que el que estubiere opuesto, fundado en otro sentir, se encoja, y detenga en despojarla, y quitarla el adorno de su inmaculada limpieza en el instante de su Divina Concepcion. Con la fuerça de la verdad, y luz, en que veo estos inefables Mysterios, confiesso una, y muchas vezes, que todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios (segun, y como à mi se me dan à entender) * todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima; de manera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos, ò como un sumptuoso edificio sin fundamento solido, y proporcionado. Todos miran con cierto orden, y encadenamiento à la limpieza, è inocencia de la Concepcion; y por esto ha sido forçoso tocar tantas vezes en este Mysterio por el discurso de esta Historia desde los decretos Divinos, y formacion de Maria, y de su Hijo Santissimo en quanto hombre. Y no me alargo aora mas en esto; pero advierto à todos, que la Reyna de el Cielo estimò tanto el adorno, y hermosura, que la diò su Hijo, y Esposo en su purissima Concepcion que a esta correspondencia sera su indignacion contra aquellos, que con terquedad, y porfia pretendieren desnudarla del, y afearla en tiempo, que su Hijo Santissimo se ha dignado de manifestarla al mundo tan adornada, y hermosa, para gloria suya, y esperança de los mortales. Prosigue el Evangelista.

Todas las prerogativas de Maria dependen en algun modo de aver sido concebida en gracia.

* Vease la Nota XXIV.

253. *Y oi una gran voz de el Trono, que dezia: Mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitara con ellos, y ellos seran su pueblo, &c.* La voz de el Altissimo es grande, fuerte, suave, y eficaz para mover, y arrebatar à si toda la criatura. Tal fue esta voz, que oyò San Juan salia de el Trono de la Beatissima Trinidad; con que le llevò toda la atencion, que se le pedia, diziendole, que atendiesse, ò mirasse al Tabernaculo de Dios: para que atento, y circumspecto conociesse perfectamente el Mysterio, que se le manifestaba, de ver el Tabernaculo de Dios con los hombres, y que vivia con ellos y sea su Dios, y ellos su pueblo. Todo este Sacramento se encerraba en ver à Maria Santissima descender de el Cielo en la forma, que he dicho; porque estando este Divino Tabernaculo de Dios en el mundo, era consiguiente, que el mismo Dios estubiera tambien con los hombres; pues vivia, y estaba en su Tabernaculo sin apartarse de el. Y fue como dezirle al Evangelista: El Rey tiene su casa, y Corte en el mundo, y claro està que sera para ir à ser morador en ella. Y de tal suerte avia de habitar Dios en este su Tabernaculo, que de el mismo tomasse la forma humana, en la qual avia de ser morador en el mundo, y habitar con los hombres, y ser su Dios para ellos, y ellos pueblo suyo, como herencia de su Padre, y tambien de su Madre. De el Padre Eterno fuimos herencia para su Hijo Santissimo, no solo, porque en el, y por el criò todas las cosas, y se las diò por herencia en la eterna generacion, pero tambien, porque como hombre nos redimiò en nuestra misma naturaleza, y nos adquiriò por su pueblo, y herencia paternal, y nos hizo hermanos suyos. Y por la misma

Vers. 3.

Por Maria comença Dios à habitar especialmente con los hombres.

Ad Galat. 4. vers. 4.

Los hombres son heredia de Christo, y de su Madre. *Joan.* 1. *v.* 2.

Ad Tit. 2. *vers.* 14.

razon de la naturaleza humana fuimos, y ſomos herencia, y legitima de ſu Madre Santiſſima; porque ella le diò la forma de carne humana, con que nos adquiriò para ſi. Y ſiendo ella Madre ſuya, y Hija, y Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad, era Señora de todo lo criado, y todo lo avia de heredar ſu Unigenito: y lo que las humanas leyes conceden, ſiendo pueſto en razon natural, no avia de faltar en las Divinas.

254. Saliò eſta voz de el Trono Real por medio de un Angel, que con emulacion ſanta, me parece, diria al Evangeliſta: Atiende, y mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y vivira con ellos, y ſeran ellos ſu pueblo; ſera ſu hermano, y tomara ſu forma por medio de eſſe Tabernaculo de Maria, que miras bajar de el Cielo por ſu Concepcion, y formacion. Pero les podemos reſponder con alegre ſemblante à eſtos Corteſanos de el Cielo; que eſta muy bien el Tabernaculo de Dios con noſotros, pues es nueſtro, y por el lo ſerà Dios; y recibira vida, y ſangre, que ofrezca por noſotros, y con ella nos adquiera, y haga pueblo ſuyo, y viva con noſotros, como en ſu caſa, y morada, pues le recibiremos Sacramentado, y nos harà ſu Tabernaculo. Eſten contentos eſtos Divinos eſpiritus, y Principes con ſer hermanos mayores, y menos neceſſitados, que los hombres. Noſotros ſomos los pequeñuelos, y enfermos, que neceſſitamos de el regalo, y favores de nueſtro Padre, y hermano. Venga en el Tabernaculo de ſu Madre, y nueſtra: tome forma de carne humana de ſus Virginales entrañas: encubraſe la Divinidad, y viva con noſotros: y en noſotros. Tengamosle tan cerca, que ſea nueſtro Dios, y noſotros ſu pueblo, y ſu morada. Admirenſe los eſpiritus Angelicos, y ſuſpenſos de tantas maravillas, bendiganle; y gozemoſle noſotros los mortales, acompañandolos en la miſma alabança de admiracion, y amor. Proſigue el Texto.

Felicidades, que vinieron à los hombres por la Concepcion de Maria.

Ioan. 6. v. 57.

255. *Y Dios enjugara toda lagrima de ſus ojos, y no quedara muerte ni llanto, ni clamor, ni reſtarà dolor, &c.* Con el fruto de la Redempcion humana, de que ſe nos dieron prendras ciertas en la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe enjugaron las lagrimas, que el pecado ſacò à los ojos de los mortales; pues para quien ſe aprovechare de las miſericordias de el Altiſſimo, de la ſangre, y meritos de ſu Hijo, de ſus Myſterios, y Sacramentos, de los teſoros de ſu Igleſia Santa, y para conſeguirlos de la interceſſion de ſu Madre Santiſſima, para ellos no ay muerte, ni dolor, ni llanto; porque la muerte de el pecado, y todo lo antiguo, que de ella reſulto dejò ya de ſer, y ſe acabò. El verdadero llanto ſe fue al profundo con los hijos de perdicion, adonde no ay remedio. El dolor de los trabajos no es llanto, ni dolor verdadero, ſino aparente, y que ſe compadece con la verdadera, y ſuma alegria: y recibido con igualdad es de ineſtimable valor, y como prenda de amor lo eligiò, para ſi, y para, ſu Madre, y hermanos el Hijo de Dios.

Verſ. 4. Ceſſò la muerte, dolor, y llanto con la Redempcion, de que ſe nos dieron prendras ciertas en la Concepcion de Maria.

Ad Rom. 5. verſ. 3.

256. Tampoco havra clamor, ni vozes querelloſas; porque los Juſtos, y Sabios con el egemplo de ſu Maeſtro, y de ſu Madre humildiſſima han de aprehender à callar, como la ſimple ovejuela, quando es llevada à ſer victima, y ſacrificio. Y el derecho, que tiene la flaca naturaleza à buſcar algun alivio dando vozes, y quejandoſe, le deben renunciar los amigos de Dios, viendo à ſu Mageſtad, que es ſu Cabeça, y egemplar, abatido haſta la muerte afrentoſa de la Cruz, para reſtaurar los daños de nueſtra impaciencia, y poca eſpera. Como ſe le ha de conſentir à nueſtra naturaleza, que à la viſta de tanto egemplo ſe altere, y de vozes en los trabajos? Como ſe ha de permitir, que tenga movimientos deſiguales, y contrarios à la caridad, quando Chriſto viene à eſtablecer la ley de el amor fraternal? Y buelve à repetir el Evangeliſta, *que no havrà mas dolor*, porque ſi alguno avia de quedar en los hombres, era el dolor de la mala conciencia: y para remedio de eſta dolencia fue tan ſuave medicina la Encarnacion de el Verbo en las entrañas de Maria Santiſſima, que ya eſte dolor es guſtoſo, y cauſa de alegria, y no merece nombre de dolor, pues contiene en ſi el ſumo, y verdadero gozo, y con haverle introducido en el mundo ſe fueron las coſas primeras, que fueron los dolores, y rigores ineficazes de la ley

Como ceſſa ron tambien con ella los clamores.

Iſai. 53. v. 7.

Ad Philip. 2. verſ. 8.

El dolor de las culpas en la ley Evangelica es guſtoſo.

ley antigua, porque todo se templò, y acabò con la abundancia de la Ley Evangelica para dar gracia. Y por esto añade, y dize: *Advierte, que todo lo hago nuevo.* Esta voz saliò de el que estaba assentado en el Trono, porque el mismo se declarò por Artifice de todos los Mysterios de la nueva ley de el Evangelio. Y començandò està novedad de cosa tan peregrina, y no pensada de las criaturas, como lo fue encarnar el Unigenito de el Padre, y darle Madre Virgen, y Purissima, era necessario, que si todo era nuevo, no hubiesse en su Madre Santissima alguna cosa vieja, y antigua; y claro està, que el pecado original era casi tan antiguo como la naturaleza, y si le tubiera la Madre de el Verbo humanado, no hubiera hecho todas las cosas nuevas.

Vers. 5. Para declararse Dios Autor de la nueva Ley de la Gracia, fue necessario que no hubiesse en su Madre la antigua culpa.

Vers. 5. 257. *Y dijome: Escribe, que estas palabras son fidelissimas, y verdaderas, y me dijo: Ya està hecho &c.* A nuestro modo de hablar siente Dios mucho, que se olviden las grandes obras de amor, que hizo por nosotros en su Encarnacion, y Redempcion humana: y para memoria de tantos beneficios, y reparo de nuestra ingratitud manda, que se escriban. Y assi debian los mortales escribir esto en sus coraçones, y temer la ofensa, que contra Dios cometen con tan grossero, y execrable olvido. Y aunque es verdad, que los Catholicos tienen Fè, y credulidad de estos Mysterios; pero con el desprecio, que muestran en agradecerlos, y el que suponen en olvidarlos, parece, que tacitamente los niegan, viviendo como sino los creyessen. Y para que tengan un fiscal de su feissimo desagradecimiento, dize el Señor: *Que estas palabras son fidelissimas, y verdaderas*: y siendo assi que lo son, veàse la torpeza, y sordera de los mortales en no darse por entendidos de verdades, que como son fidelissimas fueran eficazes para mover el coraçon humano, y vencer su rebeldia, si como verdaderas, y fidelissimas se fijaran en la memoria, y en ella se rebolvieran, y pesaran como ciertas, è infalibles, que las obrò Dios por cada uno de nosotros.

Obligacion que tienen los hombres, al recuerdo, y agradecimiento de los beneficios de su reparo.

Fealdad de su desagradecimiento, y olvido.

Ad Rom. 11. v. 29. 258. Pero como los dones de Dios no son con penitencia, porque no retrata el bien que haze, aunque desobligado de los hombres, dize, *que ya està hecho*: como si nos digera, que aunque por nuestra ingratitud le tenemos irritado, no quiere retroceder en su amor; antes aviendo embiado al mundo à Maria Santissima sin culpa original, ya dà por hecho todo lo que pertenece al Mysterio de la Encarnacion, pues estando Maria Purissima en la tierra, no parece que se podia quedar el Verbo Eterno en solo el Cielo sin bajar à tomar carne humana en sus entrañas. Yassegura lo mas diziendo: *Yo soy Alpha, y Omega*, la primera, y ultima letra, que como principio, y fin encierra la perfeccion de todas las obras; porque si les doy principio, es para llevarlas hasta la perfeccion de su ultimo fin. Y assi lo harè por medio de esta obra de Christo, y Maria, que por ella començè, y acabarè todas las obras de la gracia, y llevarè à mi, y encaminarè à mi todas las criaturas en el hombre, como à su ultimo fin, y centro, donde descansan.

Vers. 6.

Con haverse concebido Maria sin culpa, se afianzò la egecucion de la Encarnacion del Verbo.

Ad Rom. 11. v. 34. & 35. 259. *Yo darè al sediento graciosamente de la fuente de la vida, y el que venciere posseera estas cosas, &c.* Quien se anticipò de todas las criaturas para dar consejo à Dios, ò alguna dadiva, con que obligarle al retorno? Esto dijo el Apostol; para que se entendiesse, que todo quanto Dios haze, y ha hecho con los hombres, fue de gracia, y sin obligacion, que à ninguno tubiesse. El origen de las fuentes à nadie debe su corriente de los que van à beber à ellas; de balde, y de gracia se dan à todos los que llegan; y de que todos no participen su manantial, no es culpa de la fuente, sino de quien no llega à beber, estando ella combidando con abundancia, y alegria. Y aun porque no llegan, ni la buscan, sale ella misma à buscar quien la reciba, y corre sin detenerse; que tan de gracia, y de balde se ofrece à todos. O tibieza reprehensible de los mortales! O ingratitud abominable! Si nada nos debe el verdadero Señor, y todo nos lo diò, y lo dà de gracia, y entre todas sus gracias, y beneficios la mayor gracia fue averse hecho hombre, y muerto por nosotros, porque en este beneficio se nos diò todo à si mismo, corriendo el impetu de la Divinidad hasta topar con nuestra naturaleza, y unirse con ella, y

Quan de gracia hizo Dios à los hombres los beneficios de su reparo.

Joan. 7. vers. 37.

Psal. 45. vers. 5.

con

con nosotros. Como es possible, que
Isai. 55. v. 1. estando tan sedientos de honra, de gloria, y deleytes, no lleguemos à beberlo todo en esta fuente, que nos lo
Tibieza de los hombres en aprovecharse de estos beneficios. ofrece de gracia? Pero ya veo la causa, porque no estamos sedientos de la verdadera gloria, honra, y descanso, anhelamos por la engañosa, y aparente, y malogramos las fuentes de la gra-
Isai 12. v. 3. cia, que nos abriò Jesu Christo nuestro bien con sus merecimientos, y muerte. Mas à quien tubiere sed de la Divinidad, y de la gracia, dize el Señor, que le darà de balde de la fuente
Jerem. 2. v. 13. de la vida. O que gran dolor, y compassion es, que aviendose descubierto la fuente de la vida, aya tan pocos sedientos por ella, y tantos corran à las
Posseeralos el que venciere los enemigos del alma. aguas de la muerte: Pero el que venciere en si mismo al Demonio, Mundo, y à su propria Carne, este posseerà estas cosas. Y dize, que las tendrà, porque dandose las aguas de gracia, pudiera temer, si en algun tiempo se las negaran, ò revocaran: y para assegurarle, dize, que se las daran en possession sin limitarla, ni coartarla.

260. Antes le afiança con otra nueva, y mayor asseguracion, diziendole el Señor: *Yo seré Dios para el, y el para mi serà hijo*; y si el es Dios para nosotros, y nosotros hijos, claro està, que
Verf. 7. Asseguraße esta possession con el derecho de hijos de Dios. fue hazernos hijos de Dios, y siendo hijos, era consiguiente ser herederos de sus bienes, y siendo herederos (aunque toda la herencia sea de gracia) la
Ad Rom. 8. v. 17. tenemos segura, como los hijos tienen los bienes de su Padre. Y siendo Padre, y Dios juntamente, infinito en atributos, y perfecciones, quien podrà dezir, los que nos ofrece con hazernos hijos suyos? Aqui se encierra el amor paternal, la conservacion, la vocacion, vivificacion, y la justificacion, los medios para alcançarla, y para fin de to-
1. Cor. 2. v. 9. do la glorificacion, y estado de la felicidad, que ni ojos vieron, ni oidos oyeron, ni pudo venir en coraçon humano. Todo esto es para los que vencieren, y fueren hijos esforçados, y verdaderos.

Verf. 8. Padron de los que se apartan de estos Divinos beneficios. 261. *Pero à los timidos incredulos, execrables, homicidas y fornicarios, hechizeros, idolatras, y todos los mentirosos, &c.* En este formidable padron se han escrito por sus manos proprias innumerables hijos de perdicion, porque es infinito el numero de los necios, que à *Eccles. 1. v. 15.* ciegas ha hecho eleccion de la muerte, cerrando el camino de la vida: no porque este oculto à los que tienen ojos; mas porque los cierran à la luz, y *Sap. 4. v. 12.* se han dejado, y dejan fascinar, y escurecer con los embustes de Satanas, que à diferentes inclinaciones, y gustos de los hombres les ofrece el veneno dissimulado en diversos potages de vicios, que apetecen. *A los timidos,* Que se entiende por los timidos. que son los que ya quieren, ya no quieren, sin aver gustado el Manà de la virtud, ni entrado en el camino de la vida eterna, se les representa insipida, y terrible; siendo el yugo suave, y la *Matth. 11. v. 30.* carga del Señor muy ligera, y engañados con este temor se dejan vencer primero de la cobardia, que de el trabajo. Otros *incredulos*, ò no admiten Que por los incredulos. las verdades reveladas, ni les dan credito; como los Hereges, Paganos, y Infieles; ò si las creen, como Catholicos, parece, que las oyen de lejos, y las creen para otros, y no para si mismos: y assi tienen la Fè muerta, y o- *Iacob. 2. v. 25.* bran como incredulos.

262. *Los execrados*, que siguiendo Que por los execrados. qualquier vicio sin reparo, y sin freno, antes gloriandose de la maldad, y despreciando el cometerlas, se hazen contemptibles à Dios, execrables, y malditos, llegando à estado de rebeldia, y casi impossibilitandose para el bien obrar, y alejandose de el camino de la vida eterna, como si no fueran criados para ella, se apartan, y enagenan de Dios, y de sus beneficios, y bendiciones, quedando aborrecibles al mismo Señor, y à los Santos. *A los ho-* Homicidas. *micidas*, que sin temor, ni reverencia de la Divina justicia usurpan à Dios el derecho de supremo Señor para governar el Universo, y castigar, y vengar las injurias: y assi merecen ser medidos, y juzgados por la misma medida, que ellos han querido medir à los *Luc. 6 v. 38.* otros, y juzgarlos. *Los fornicarios*, que Fornicarios. por un breve, y inmundo deleyte, cumplido, y aborrecido, pero nunca saciado el desordenado apetito, posponen la amistad de Dios, y desprecian los eternos deleytes, que saciando se apetecen mas, y satisfaziendo jamas se acabaran. *Los hechizeros*, que Hechizeros. creyeron, y confirmaron en las falsas promesas de el Dragon dissimulado con

con aparencias de amigo, quedaron engañados, y pervertidos para engañar, y pervertir à otros. *Los idolatras*, que ſiguiendo, y buſcando la Divinidad no la toparon, eſtando cerca de todos, y ſe la dieron à quien no la podia tener, porque ſe la daban los miſmos que los fabricavan, y eran inanimadas ſombras de la verdad, y todas ciſternas diſſipadas para contener la grandeza de ſer Dios verdadero. *A los mentiroſos*, que ſe oponen à la ſuma verdad, que es Dios, y por alejarſe al extremo contrario ſe privan de ſu rectitud, y virtud, fiando mas en el fingido engaño; que en el miſmo Autor de la verdad, y todo el bien.

Idolatras. *Act.* 17. *v.* 27.

Sap. 13. *Baruch.* 6. *Ierem.* 2. *v.* 13.

Mentiroſos.

263. De todos eſtos, dize el Evangeliſta, oyò, *que la parte de ellos ſeria en el eſtanque de fuego ardiente con açufre, que es la muerte ſegunda.* Nadie podrà redarguir à la Divina equidad, y juſticia, pues aviendo juſtificado ſu cauſa con la grandeza de ſus beneficios, y miſericordias ſin numero, bajando de el Cielo à vivir, y morir entre los hombres, y reſcatandolos con ſu miſma vida, y ſangre, dejando tantas fuentes de gracia, que ſe nos dieſſen de balde en ſu Igleſia Santa, y ſobre todas à la Madre de la miſma gracia, y fuente de la vida Maria Santiſſima, por cuyo medio la pudieſſemos alcançar; ſi de todos eſtos beneficios, y teſoros no han querido aprovecharſe los mortales, y por ſeguir con un deleyte momentaneo la herencia de la muerte, dejaron la de la vida; no es mucho que cojan lo que ſembraron, y que ſu parte, y herencia ſea el fuego eterno en aquel profundo formidable de piedra açufre, donde no ay redempcion, ni eſperança de vida, por aver incurrido en la muerte ſegunda de el caſtigo. Y aunque eſta muerte por ſu eternidad es infinita; pero mas fea, y abominable fue la muerte primera de el pecado, que voluntariamente ſe tomaron los reprobos con ſus manos; porque fue muerte de la gracia, cauſada por el pecado, que ſe opone à la bondad, y ſantidad infinita de Dios, ofendiendole, quando debia ſer adorado, y reverenciado. Y la muerte de la pena es juſto caſtigo de quien merece ſer condenado, y ſe la aplica el atributo de la rectiſſima juſticia: y en eſto es enſalzado, y engrandecido por ella, aſſi como en el pecado fue deſpreciado, y ofendido. El ſea por todos los ſiglos temido, y adorado, Amen.

Verſ. 8.

Caſtigo de los empadronados.

Equidad de la Divina juſticia en ſu caſtigo, pues no ſe aprovecharon de los beneficios de la Redempcion.

Mas fea es la muerte de la culpa que de la pena eterna.

CAPITULO XVIII.

Proſigue el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima con la ſegũda parte de el Capitulo veinte y uno del Apocalypſis.

264. PRoſiguiendo la letra de el Capitulo veinte, y uno de el Apocalypſis, dize de eſta manera: *Y vino uno de los ſiete Angeles, que tenian ſiete copas llenas de ſiete plagas noviſſimas, y hablò con migo, diziendo: Ven, y te moſtrarè la Eſpoſa, muger de el Cordero. Y levantòme en eſpiritu à un grande, y alto monte, y moſtròme la Ciudad Santa de Ieruſalen, que deſcendia de el Cielo deſde Dios, y tenia la claridad de Dios: y ſu luzero ſemejante à una piedra precioſa, como piedra de jaſpe, aſſi como criſtal. Y tenia un grande, y alto muro con doze puertas, con doze Angeles en ellas, y eſcritos unos nombres que ſon de los doze Tribus de los hijos de Iſraël. Tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Auſtro, y tres puertas al Occidente. Y el muro de la Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos doze nombres de los doze Apoſtoles de el Cordero. Y el que hablaba conmigo, tenia una medida de caña de oro, para medir la Ciudad, ſus puertas, y ſu muro. Y la Ciudad eſtaba pueſta en quadro, y ſu longitud es tanta, quanta es ſu latitud: y midiò la Ciudad con la caña por doze mill eſtadios y la longitud, latitud, y altura ſon iguales. Y midiò ſu muro ciento y quarenta y quatro codos, con medida de hombre, que es de Angel. Y la fabrica de ſu muralla era de piedra de jaſpe: pero la Ciudad era oro puriſſimo, ſemejante a un puro vidrio.* *Verſ.* 9.

265. Eſtos Angeles, de quien habla en eſte lugar el Evangeliſta, ſon ſiete de los que aſſiſten eſpecialmente al Trono de Dios, y à quien ſu Mageſtad ha dado cargo, y poteſtad, para que caſtigen algunos pecados de los hombres. Y eſta vengança de la ira de el Omnipotente ſucederà en los ultimos ſiglos de el mundo: pero ſerà tan nuevo el caſtigo, que ni antes, ni deſpues en la vida mortal ſe aya viſto otro mayor. Y porque eſtos Myſterios ſon *Verſ.* 9. *Apoc.* 15. *v.* 1.

muy

muy ocultos, y no de todos tengo luz, ni tocan à eſta Hiſtoria, ni conviene alargarme en eſto, paſſo à lo que pretendo. Eſte uno, que hablò à San Juan, es el Angel, por quien ſingularmente vengarà Dios las injurias hechas contra ſu Madre Santiſſima con formidable caſtigo, por averla deſpreciado con oſadia loca, han irritado la indignacion de ſu Omnipotencia. Y por eſtar empeñada toda la Santiſſima Trinidad en honrar, y levantar à eſta Reyna de el Cielo ſobre toda criatura humana, y Angelica, y ponerla en el mundo por eſpejo de la Divinidad, y medianera unica de los mortales, tomarà Dios ſeñaladamente por ſu cuenta vengar las heregias, errores, y blasfemias, y qualquier deſacato cometido contra ella, y el no averle glorificado, conocido, y adorado en eſte ſu Tabernaculo, y no ſe aver aprovechado de tan incomparable miſericordia. Profetizados eſtan eſtos caſtigos en la Igleſia Santa. Y aunque el enigma de el Apocalypſis encubre con obſcuridad eſte rigor; pero ay de los infelizes à quien alcançare! y ay de mi, que ofendi à Dios tan fuerte, y poderoſo en caſtigar! Abſorta quedo en el conocimiento de tanta calamidad como amenaça.

Vengara Dios con formidable caſtigo las injurias hechas contra ſu Madre.

266. Hablò el Angel al Evangeliſta, y dijole; *Ven, y te moſtrarè la Eſpoſa muger de el Cordero, &c.* Aqui declara, que la Ciudad Santa de Jeruſalen, que le moſtrò, es la muger Eſpoſa de el Cordero, entendiendo debajo de eſta metafora (como ya he dicho) à Maria Santiſſima, à quien miraba San Juan Madre, ò Muger y Eſpoſa de el Cordero, que es Chriſto; porque entrambos oficios tuvo, y egercitò la Reyna divinamente. Fue Eſpoſa de la Divinidad, unica, y ſingular por la particular Fè, y amor, con que ſe hizo, y acabò eſte deſpoſorio: y fue Muger, y Madre del miſmo Señor humanado, dandole ſu miſma ſuſtancia, y carne mortal, y criandole, y ſuſtentandole en la forma de hombre, que le avia dado. Para ver, y entender tan ſoberanos Myſterios fue levantado en eſpiritu el Evangeliſta à un alto monte de ſantidad, y luz; porque ſin ſalir de ſi miſmo, y levantarſe ſobre la humana flaqueza, no los pudiera entender, como por eſta cauſa no los entendemos las criaturas imperfectas, terrenas, y abatidas. Y levantado; dize! *Moſtròme la Ciudad Santa de Jeruſalen, que deſcendia de el Cielo*, como fabricada, y formada, no en la tierra, donde era como peregrina, y eſtraña; ſino en el Cielo, donde no ſe pudo fabricar con materiales de tierra pura, y comun: porque ſi de ella ſe tomò la naturaleza; pero fue levantandola al Cielo, para fabricar eſta Ciudad myſtica al modo celeſtial, y Angelico, y à un Divino, y ſemejante à la Divinidad.

Verſ. 9.

Sup. n. 248. Maria Eſpoſa, y Madre de Chriſto.

Cant. 6. v. 8.

Levantò Dios al Evangeliſta Juan à ſingular luz y ſantidad, para que conocieſſe los Myſterios de Maria.

Verſ. 10. Como fue Maria fabricada en el Cielo.

267. Y por eſſo añade, *que tenia la claridad de Dios*; porque la alma de Maria Santiſſima tuvo una participacion de la Divinidad, y de ſus atributos, y perfecciones, que ſi fuera poſſible verla en ſu miſmo ſer, pareciera iluminada con la claridad eterna de el miſmo Dios. Grandes coſas, y glorioſas eſtan dichas en la Igleſia Catholica de eſta Ciudad de Dios, y de la claridad, que recibiò de el miſmo Señor; pero todo es poco, y todos los terminos humanos le vienen cortos: y vencido el entendimiento criado, viene à dezir; que tuvo Maria Santiſſima un no sè que de Divinidad; confeſſando en eſto la verdad en ſuſtancia, y la ignorancia para explicar lo que ſe confieſſa por verdadero. Si fue fabricada en el Cielo, el Artifice ſolo, que à ella la fabricò, conocerà ſu grandeza, y el parenteſco, y afinidad, que contrajo con Maria Santiſſima, aſſimilando las perfecciones, que le diò, con las miſmas, que encierra ſu infinita Divinidad, y grandeza.

Verſ. 11.

Participò tanto Maria de la Divinidad que parece iluminada con la claridad de Dios. *Pſal. 86. v. 3.*

268. *Su luz era ſemejante à una piedra precioſa, como piedra de jaſpe, como criſtal, &c.* No es tan dificultoſo de entender, que ſe aſſimile al criſtal, y jaſpe juntamente, ſiendo tan diſſimiles, como que ſea ſemejante à Dios: pero de eſta ſimilitud conoceremos algo por aquella. El jaſpe encierra muchos colores, viſos, y variedad de ſombras, de que ſe compone, y el criſtal es clariſſimo, puriſſimo, y uniforme, y todo junto formarà una peregrina, y hermoſa variedad. Tuvo Maria Puriſſima en ſu formacion la variedad de virtudes, y perfecciones, de que parece fabricò Dios ſu alma compueſta, y entretenida; y todas eſtas gracias, y perfecciones, y toda ella ſeme-

Verſ. 11.

Variedad de virtudes y ſuma pureza con que fue Maria hermoſeada en ſu Concepcion.

Pſal. 44. *v.* 10. Viſos de Divinidad en Maria.

ſemejante à un criſtal puriſſimo, y ſin lunar, ni atomo de culpa; antes en la claridad, y pureza deſpide rayos, y haze viſos de Divinidad, como el criſtal, que herido de el Sol parece le tiene dentro de ſi miſmo, y le retrata reverberando como el miſmo Sol. Pero eſte criſtalino jaſpe tiene ſombras, porque es hija de Adan, y pura criatura, y todo lo que tiene de reſplandor de el Sol de la Divinidad, es participado, y aunque parece Sol Divino, no lo es por naturaleza, màs por participacion, y communicacion de ſu gracia: criatura es, formada, y hecha por la mano de el miſmo Dios, pero para ſer Madre ſuya.

Verſ. 12. 269. *Y tenia la Ciudad un grande, y alto muro con doze puertas.* Los Myſterios encerrados en eſte muro, y puertas de eſta Ciudad myſtica de Maria Santiſſima ſon tan ocultos, y grandes, que con dificultad podrè yo mugerignorante, y tarda, reduzir à palabras lo que ſe me concediere; advirtiendo, que en el inſtante primero de la Concepcion de Maria Santiſſima, quando ſe le manifeſtò la Divinidad por aquella viſion, y modo, que arriba dige, entonces, à nueſtro modo de entender, toda la Beatiſſima Trinidad, como renovando los antiguos decretos de criarla, y engrandecerla, hizo un acuerdo, y como contrato con eſta Señora, pero ſin darſelo à conocer por entonces; pero fue como confiriendolo entre ſi las tres Divinas Perſonas, y hablando de eſta manera.

Suprà n. 228. *& n.* 236.

Acuerdo, que hizo la Santiſſima Trinidad en la Concepcion de Maria.

Decretòſe que fueſſe Maria Reyna de todo lo criado.

Que tenga autoridad para diſtribuir de los Teſoros Divinos.

270. *A la dignidad, que damos à eſta pura criatura de Eſpoſa nueſtra, y Madre de el Verbo, que ha de nacer de ella, es conſiguiente, y debido conſtituirla Reyna, y Señora de todo lo criado. Y ſobre los dones, y riquezas de nueſtra Divinidad, que para ſi miſma la dotamos, y concedemos, es conveniente darla autoridad, para que tenga mano en los teſoros de nueſtras miſericordias infinitas, para que de ellos pueda diſtribuir, y comunicar à ſu voluntad las gracias, y favores neceſſarios à los mortales, ſeñaladamente à los que como hijos y devotos ſuyos la invocaren, y que pueda enriquecer à los pobres, remediar à los pecadores, engrandecer à los Juſtos, y ſer univerſal amparo de todos. Y para que todas las criaturas la reconozcan por ſu Reyna, y Superiora, y depoſitaria de nueſtros bienes infinitos, con facultad de poderlos diſpenſar, la entregarèmos las llaves de nueſtro pecho, y voluntad, y ſerà en todo la egecutora de nueſtro beneplacito con las criaturas. Daremoſla à màs de todo eſto el dominio, y poteſtad ſobre el Dragon nueſtro enemigo, y todos ſus aliados los Demonios, para que teman ſu preſencia, y ſu nombre, y con èl ſe quebranten, y deſvanezcan ſus engaños: y que todos los mortales, que ſe acogieren à eſta Ciudad de refugio, le hallen cierto, y ſeguro ſin temor de los Demonios, y ſus falacias.*

Que tenga las llaves del pecho, y voluntad de Dios.

Que tenga poteſtad contra los Demonios.

271. Sin manifeſtarle à la alma de Maria Santiſſima todo lo que eſte decreto, ò promeſſa contenia, la mandò el Señor en aquel primer inſtante, que oraſſe con afecto, y pidieſſe por todas las almas, y las procuraſſe, y ſolicitaſſe la eterna ſalud; y en eſpecial por los que à ella ſe encomendaſſen en el diſcurſo de ſu vida. Y la ofreciò la Beatiſſima Trinidad, que en aquel rectiſſimo Tribunal nada la feria negado, y que mandaſſe al Demonio, y le deſviaſſe con imperio, y virtud de todas las almas, que para todo la aſſiſtiria el braço de el Omnipotente. Màs no ſe la diò à entender la razon, porque ſe la concedia eſte favor, y los demàs, que en èl ſe encerraban, que era por Madre de el Verbo. Pero en dezir San Juan, que la Ciudad Santa tenia *un grande y alto muro*, entendiò eſte beneficio, que hizo Dios à ſu Madre, conſtituyendola por ſagrado refugio, amparo, y defenſa de todos los hombres, para que en ella lo hallaſſen todo, como en Ciudad fuerte, y ſegura muralla contra los enemigos, y como à poderoſa Reyna, y Señora de todo lo criado, y diſpenſera de los teſoros de el Cielo, y de la gracia acudieſſen à ella todos los hijos de Adan. Y dize qué *era muy alto eſte muro*; porque el poder de Maria Puriſſima para vencer al Demonio, y levantar à las almas à la gracia es tan alto, que es inmediato al miſmo Dios. Tan bien guarnecida como eſto, y defendida, y tan ſegura es para ſi eſta Ciudad, y para los que en ella buſcan ſu proteccion, que ni podràn conquiſtar ſus muros, ni eſcalar por ellos todas las fuerças criadas fuera de Dios.

Mandolà el Señor en el inſtante de ſu Concepcion, que pidieſſe por las almas, y las defendieſſe de los Demonios.

Ofreciò'la que nada la feria negado.

Deſde aquel punto es Maria Ciudad de refugio, y defenſa de los hombres.

Poder de Maria para vencer al Demonio, y levantar las almas à la gracia, es inmediato à Dios.

272. Tenia *doze puertas eſte muro* de la Ciudad Santa: porque ſu entrada es *verſ.* 12.

Quan patentes eſtàn las puertas de la piedad de Maria para todos.

franca, y general à todas las Naciones, y generaciones, ſin excluir alguna, antes combidando à todos, para que nadie (ſino quiere) ſea privado de la gracia, y dones de el Altiſſimo, y de ſu gloria por medio de la Reyna, y Madre de miſericordia. Y en las doze puertas *doze Angeles*. Eſtos Santos Principes ſon los doze, que arriba citè entre los mill, que fueron ſeñalados para guarda de la Madre de el Verbo humanado. El miniſterio de eſtos doze Angeles, à màs de aſſiſtir à la Reyna, fue ſervirla ſeñaladamente en inſpirar, y defender à las almas, que con devocion llaman à Maria nueſtra Reyna en ſu amparo, y ſe ſeñalan en ſu devocion, veneracion; y amor. Y por eſto dize el Evangeliſta, que los viò en las puertas de eſta Ciudad; porque ellos ſon Miniſtros, y como agentes, que ayudan, mueven, y encaminan à los mortales, para que entren por las puertas de la piedad de Maria Santiſſima à la eterna felicidad. Y muchas vezes los embia ella con inſpiraciones, y favores, para que ſaquen de peligros, y trabajos de alma, y cuerpo à los que la invocan, y ſon devotos ſuyos; de varias penalidades, y trabajos los libra.

*Suprà n.*201.

Doze Angeles ſirven à Maria en defender ſus devotos, y encaminar las almas à ſolicitar ſu amparo.

Verſ. 12.

273. Y dize, *que tenian eſcritos unos nombres, que ſon de los doze Tribus de los hijos de Iſrael*; porque los Angeles Santos reciben los nombres de el miniſterio, y oficio, para que ſon embiados al mundo. Y como eſtos doze Principes aſſiſtian ſingularmente à la Reyna de el Cielo, para que por ſu diſpoſicion ayudaſſen à la ſalvacion de los hombres; y todos los eſcogidos ſon entendidos debajo de los doze Tribus de Iſrael, que hazen el pueblo ſanto de Dios; por eſta razon dize el Evangeliſta, que los Angeles tenian los doze nombres de los doze Tribus, como deſtinado cada uno para ſu Tribu, y que tenian proteccion, y cuydado de todos los que por eſtas puertas de la interceſſion de Maria Santiſſima avian de entrar à la Celeſtial Jeruſalen de todas las Naciones, y Generaciones.

Todos los eſcogidos entran en la celeſtial Jeruſalen por las puertas de Maria.

Razon, porque Maria es Medianera, y puerta para todos los predeſtinados.

274. Admirandome yo de eſta grandeza de Maria Puriſſima, y que ella fueſſe la Medianera, y la puerta para todos los predeſtinados, ſe me diò à entender, que eſte beneficio correſpondia al oficio de Madre de Chriſto, y al que como Madre avia hecho con ſu Hijo Santiſſimo, y con los hombres; porque le diò cuerpo humano de ſu puriſſima ſangre, y ſuſtancia, en que padecieſſe, y redimieſſe à los hombres. Y aſſi en algun modo muriò ella, y padeciò en Chriſto por eſta unidad de carne, y ſangre; y à màs de eſto le acompañò en ſu Paſſion, y muerte, y la padeciò de voluntad en la forma, que pudo, con Divina humildad, y fortaleza. Y aſſi como ella cooperò à la Paſſion, y diò à ſu Hijo, en que padecieſſe por el linage humano, aſſi tambien el miſmo Señor la hizo participante de la dignidad de Redemptora, y la diò los meritos, y fruto de la Redempcion, para que ella los diſtribuyeſſe, y que por ſola ſu mano ſe comunicaſſen à los redemidos. O admirable Teſorera de Dios, que ſeguras eſtàn en tus Divinas manos, y liberales las riquezas de la dieſtra de el Omnipotente! Pues tenia eſta Ciudad *tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Mediodia, y tres puertas al Occidente, &c.* Tres puertas, que correſpondan à cada parte de el mundo, y en el numero de tres nos franquea por ellas à todos los mortales, quanto el Cielo, y la tierra poſſeen; y à quien diò ſer à todo lo criado, que ſon las Tres Divinas Perſonas, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. Cada una de las tres quieren, y diſponen, que Maria Santiſſima tenga puertas para ſolicitar los teſoros Divinos à los mortales, que aunque es un Dios en très perſonas, cada una de por ſi le dà entrada, y puerta franca, para que entre eſta puriſſima Reyna al Tribunal de el ſer inmutable de la Santiſſima Trinidad, para que interceda, pida, y ſaque dones, y gracias, y ſe los dè à ſus devotos, que la buſcaren, y obligaren de todo el mundo; para que nadie de los mortales tenga eſcuſa en ningun lugar de el Univerſo, ni en ninguna generacion, ni Nacion de èl; pues à todas partes ay, no una puerta, ſino tres puertas. Y el entrar en una Ciudad por una puerta franca, y patente es tan facil, que ſi alguno dejàrè de entrar, no ſerà por falta de puertas, ſino, por que èl miſmo ſe detiene, y no ſe quiere poner en ſalvo.

Verſ. 13.

Entrada, que tiene Maria con la Santiſſima Trinidad para conſeguir gracias à ſus devotos.

Quan general es la proteccion de Maria para todos.

Que

Son inexcusables los que no se valen de ella.

Que diràn aqui los Infieles, Hereges, y Paganos; Que los malos Chriſtianos, y obſtinados pecadores? Si los teſoros de el Cielo eſtàn en mano de nueſtra Madre, y Señora, ſi ella nos llama, y nos ſolicita por medio de ſus Angeles, y ſi es puerta; y muchas puertas del Cielo, como ſon tantos los que ſe quedan fuera, y tan pocos los que por ellas entran.

Verſ. 14.

275. *Y el muro de eſta Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos los nombres de los doze Apoſtoles de el Cordero.* Los fundamentos inmutables, y fuertes, ſobre que edificò Dios eſta Ciudad Santa de Maria ſu Madre, fueron todas las virtudes con eſpecial govierno de el Eſpiritu Santo, que les correſpondia. Pero dize, fueron doze con los doze nombres de los Apoſtoles: aſſi, porque ſe fundò ſobre la mayor ſantidad de los Apoſtoles, que ſon los mayores de los Santos, ſegun lo de David: que los fundamentos de la Ciudad de Dios fueron pueſtos ſobre los montes ſantos; como, porque la ſantidad de Maria, y ſu ſabiduria fue como fundamento de los Apoſtoles, y ſu firmeza deſpues de la muerte de Chriſto, y ſubida à los Cielos. Y aunque ſiempre fue ſu Maeſtra, y egemplar; pero entonces ſola ella fue la mayor firmeza de la Igleſia primitiva. Y porque fue deſtinada para eſte miniſterio deſde ſu inmaculada Concepcion con las virtudes, y gracias correſpondientes, por eſſo dize que ſus fundamentos eran doze.

Santidad de la Concepcion de Maria ſobre las de los mayores Santos.

Pſal. 86. *v.* 1.

Fue firmeza de los Apoſtoles deſpues de la auſencia de Chriſto.

276. *Y el que hablaba conmigo tenia una medida de caña de oro, y midiò la Ciudad con eſta caña por doze mill eſtadios, &c.* En eſtas medidas encerrò el Evangeliſta grandes Myſterios de la dignidad, gracias, dones, y meritos de la Madre de Dios. Y aunque la midieron con gran medida en la dignidad, y beneficios, que puſo el Altiſſimo en ella; pero ajuſtòſe la medida en el retorno poſſible; y fueron iguales. *La longitud fue tanta, quanta ſu latitud:* por todas partes eſtuvo proporcionada, y igual, ſin que en ella ſe hallaſſe mengua, deſigualdad, ni improporcion. Y no me detengo aora en eſto, remitiendome à lo que dirè en todo el diſcurſo de ſu vida. Solo advierto aora, que eſta medida, con que ſe midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santiſſima, fue la humanidad de ſu Hijo Benditiſſimo unida al Verbo Divino.

Verſ. 16.

Por la humanidad de Chriſto ſe mide la grandeza de ſu Madre.

277. Y llamala el Evangeliſta *caña* por la fragilidad de nueſtra naturaleza de carne flaca: y llamala de *oro* por la Divinidad de la Perſona de el Verbo. Con eſta dignidad de Chriſto Dios y hombre verdadero, y con los dones de la naturaleza, unida à la Divina Perſona, y con los merecimientos, que obrò, fue medida ſu Madre Santiſſima por el miſmo Señor. El fue quien la midiò conſigo miſmo, y ella ſiendo medida por el, pareciò eſtar igual, y proporcionada en la alteza de ſu dignidad de Madre. En la longitud de ſus dones, y beneficios, y en la latitud de ſus merecimientos, en todo fue igual ſin mengua, ni improporcion. Y aunque no pudo igualarſe abſolutamente con ſu Hijo Santiſſimo con igualdad, que entiendo llaman los Doctos Mathematica; porque Chriſto Señor nueſtro era hombre, y Dios verdadero, y ella era pura criatura, y por eſto la medida excedio infinito à lo que era medido con ella; pero tuvo Maria Puriſſima cierta igualdad de proporcion con ſu Hijo Santiſſimo; porque aſſi como à èl nada le faltò de lo que le correſpondia, y debia tener como Hijo verdadero de Dios, aſsi a ella nada le faltò, ni tuvo mengua en lo que ſe le debia, y ella debia como Madre verdadera de el miſmo Dios: de manera, que ella como Madre, y Chriſto como Hijo, tuvieron igual porporcion de dignidad, de gracia, y dones, y de todos los merecimientos, y ninguna gracia criada huvo en Chriſto, que no eſtuvieſſe con proporcion en ſu Madre Puriſsima.

Como ſe proporcionò Maria con eſta medida.

Igualdad de proporcion, que tuvo Maria con ſu Hijo.

278. Y dize, *que midiò la Ciudad con la caña por doze mill eſtadios.* Eſta medida de eſtadios, y el numero de doze mill, con que fue medida la Divina Reyna en ſu Concepcion, encierran altiſsimos Myſterios. Eſtadios llamò el Evangeliſta à la medida perfecta, con que ſe mide la alteza de ſantidad de los predeſtinados, ſegun los dones de gracia, y gloria, que Dios en ſu mente, y eterno decreto diſpuſo, y ordenò comunicarles por medio de ſu Hijo humanado, taſſandolos, y determinan-

Verſ. 16.

Medida de la perfeccion de Maria en ſu Concepcion.

dolos por ſu infinità equidad, y miſericordia. Y con eſtos eſtadios ſe miden todos los eſcogidos, y la alteza de ſus virtudes, y merecimientos por el miſmo Señor. Infeliciſſimo aquel, que no llegare à eſta medida, ni ſe ajuſtare con ella, quando el Señor le midiere. El numero de doze mill comprehende todo el reſto de los predeſtinados, y electos, reducidos à las doze cabeças de eſtos millares, que ſon los doze Apoſtoles, Principes de la Igleſia Catholica, aſſi como en el Capitulo ſeptimo del Apocalypſis eſtàn reducidos à los doze Tribus de Iſrael; porque todos los electos ſe avian de reducir à la doctrina, que los Apoſtoles de el Cordero enſeñaron, como arriba tambien dige ſobre eſte Capitulo.

Apoc. 7. v. 4.

Sup. n. 273.

279. De todo eſto ſe conoce la grandeza de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima: porque ſi à los eſtadios materiales les damos cientoy veinte y cinco paſſos por lo menos à cada uno, inmenſa pareciera una Ciudad, que tuvieſſe doze mill eſtadios. Pues con la medida, y eſtadios, conque Dios mide à todos los predeſtinados, fue medida Maria Santiſſima Señora nueſtra, y de la altura, longitud, y latitud de todos juntos nada ſobrò; que à todos juntos igualò la que era Madre de el miſmo Dios, y Reyna, y Señora de todos, y en ſola ella pudo caber màs, que en el reſto de todo lo criado.

Igualò la grandeza de Maria à la de todos los predeſtinados juntos.

Verſ. 17. 280. *Y midiò ſu muro ciento y quarenta y quatro codos con medida de hombre, que es de Angel.* Eſta medida de el muro de la Ciudad de Dios no fue de la longitud, ſino de la altura de los muros, que tenia; porque ſi los eſtadios de el quadro de la Ciudad eran doze mill en latitud, y longitud igual por todas partes, era forçoſo, que el muro fueſſe algo mayor, y màs por la ſuperficie de afuera, para encerrar dentro de ſi toda la Ciudad; y la medida de ciento y quarenta y quatro codos (de qualquiera que fueſſe) era corta para muros de tan eſtendida Ciudad, pero muy proporcionada para la altura de eſtos muros, y ſegura defenſa de quien vivia en ella. Eſta altura dize la ſeguridad, que tuvieron en Maria Santiſſima todos los dones, y gracias, aſsi de ſantidad, como de la dignidad, que puſo en ella el Altiſsimo. Y para darlo à entender dize, que la altura contenia ciento y quarenta, y quatro codos, que es numero deſigual, y comprehende tres muros, grande, mediano, y pequeño, correſpondiendo à las obras, que hizo la Reyna de el Cielo en lo mayor, mediano, y màs pequeño. No porque en ella avia coſa pequeña, ſino porque las materias, en que obrava, eran diferentes, y las obras tambien. Unas eran milagroſas, y ſobrenaturales, y otras morales de las virtudes, y de eſtas unas eran interiores, y otras exteriores; y à todas diò tanta plenitud de perfeccion, que ni por las grandes dejò las pequeñas de obligacion, ni por eſtas faltò à las ſuperiores; pero todas las hizò en grado tan ſupremo de ſantidad, y beneplacito de el Señor, que fue à medida de ſu Hijo Santiſſimo, aſſi en los dones naturales, como ſobrenaturales. Y eſta fue la medida de el hombre Dios, que fue el Angel de el gran Conſejo, ſuperior à todos los hombres y los Angeles, à quienes con proporcion excediò la Madre con el Hijo. Proſigue el Evangeliſta, y dize.

Seguridad de los dones, y gracias, que puſo Dios en Maria

Diverſidad de las obras de Maria, y plenitud de perfeccion de todas ellas.

Verſ. 18. 281. *Y la fabrica de ſu muro era de piedra de jaſpe.* Los muros de la Ciudad ſon los que primero ſe topan, y ſe ofrecen à la viſta de quien la mira: y la variedad de los viſos, y colores con ſus ſombras, que contiene el jaſpe, de cuya materia eran los muros de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima, dizen la humildad inefable, con que eſtaban diſſimuladas, y acompañadas todas las gracias, y excelencias de eſta gran Reyna; porque ſiendo digna Madre de ſu Criador, exempta de toda macula de pecado, y imperfeccion, ſe ofreciò à la viſta de los hombres como tributaria; y con ſombras de la comun ley de los demàs hijos de Adan, ſugetandoſe à las leyes, y penalidades de la vida comun, como en ſus lugares dirè. Pero eſte muro de jaſpe, que deſcubria eſtas ſombras, como en las demàs mugeres, era en la apariencia, y ſervia à la Ciudad de inexpugnable defenſa. Y la Ciudad por dentro dize, *que era puriſſimo oro, ſemejante à un vidrio puriſſimo, y limpiſſimo*; porque ni en la formacion de Maria Santiſſima, ni deſpues en ſu vida inocentiſſima nunca admitiò macula, que eſcu-

Humildad con que ocultaba la Madre de Dios ſu excelencia.

Cant. 4. v. 7. Pureza interior de Maria nunca manchada.

eſcurecieſſe ſu criſtalina pureza. Y como la mancha, ò lunar (aunque ſea como un atomo) ſi cayeſſen en el vidrio, quando ſe forma, nunca ſaldria, deſuerte que no ſe conocieſſe la tacha, y el averla tenido, y ſiempre ſerà defecto en ſu tranſparente claridad y pureza: aſſi tambien ſi Maria puriſſima hubiera contraido en ſu Concepcion la macula, y lunar de la culpa original, ſiempre ſe le conociera, y ſiempre la afeara, y no pudiera ſer vidrio puriſſimo, y limpiſſimo. Ni tampoco fuera oro puro, pues tuviera ſu ſantidad, y dones aquella liga de el pecado original, que la bajarà de quilates: pero fue oro, y vidrio eſta Ciudad, porque fue puriſſima, y ſemejante à la Divinidad.

Afeàra ſiempre à eſta pureza el aver ſido concebida en culpa.

CAPITULO XIX.

Contiene la ultima parte de el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſis en la Concepcion de Maria Santiſſima.

282. EL Texto de la ultima, y tercera parte de el Apocalypſis, Capitulo veinte y uno, que voy explicando, es, como ſe ſigue: *Y los fundamentos de el muro de la Ciudad eſtaban adornados con todas las piedras precioſas. El primer fundamento, era jaſpe: el ſegundo, zafiro: el tercero, calcedonio: el quarto, eſmeralda: el quinto, ſardonio: el ſexto, ſardio: el ſeptimo, chryſolito: el octavo, berylo: el nono, topazio: el dezimo, chryſopraſio: el undezimo, jacinto: el duodezimo, amethyſto. Y las doze puertas ſon doze margaritas, por cada una: y cada puerta de cada margarita, y la Plaça de la Ciudad, oro limpio como vidrio lucidiſſimo. Y no vi Templo en ella. Porque, el Señor Dios Omnipotente es ſu Templo, y el Cordero. Y la Ciudad no ha meneſter Sol, ni Luna, que le den luz, porque la claridad de Dios la iluminò y ſu lucerna es el Cordero. Y las gentes caminaràn con ſu luz, y los Reyes de la tierra llevaran à ella ſu honor, y ſu gloria. Y ſus puertas no eſtaràn cerradas por el dia; que alli no ſe hallarà noche. No entrarà en ella coſa alguna manchada, ò que comete abominacion, y mentira, màs de aquellos, que eſtan eſcritos en el Libro de la vida del Cordero.* Haſta aqui llega la letra, y Texto de el Capitulo veinte y uno, que voy explicando.

Verſ. 19.

283. Aviendo elegido el Altiſſimo Dios eſta Ciudad Santa de Maria para ſu habitacion, la màs proporcionada, y agradable, que fuera de ſi miſmo, en pura criatura podia tener, no era mucho, que de los teſoros de ſu Divinidad, y meritos de ſu Hijo Santiſſimo fabricaſſe *los fundamentos de el muro de ſu Ciudad, adornados con todo genero de piedras precioſas*, para que con igual correſpondencia, la fortaleza, y ſeguridad, que ſon los muros, y ſu hermoſura, y alteza de ſantidad, y dones, que ſon las piedras precioſas, y ſu Concepcion, que es el fundamento del muro, fueſſen proporcionadas en ſi miſmas, y con el fin altiſſimo para que la fundaba, que era vivir en ella por amor, y por la humanidad que recibiò en ſu Virginal Vientre. Todo eſto dijo el Evangeliſta, como lo conociò en Maria Santiſſima, porque à ſu dignidad, y ſantidad, y à la ſeguridad, que pedia el aver de vivir Dios en ella, como en fortaleza invencible, le convenia que los fundamentos de ſus muros, que eran los primeros principios de ſu Concepcion inmaculada, ſe fabricaſſen de todo genero de virtudes en grado eminentiſſimo, y tan precioſiſſimo, que no ſe hallaſſen otras piedras màs ricas para fundamentos de eſte muro.

Verſ. 19. Fundò Dios à Maria en ſu Concepcion con la firmeza de todo genero de virtudes en grado eminentiſſimo.

284. *El primer fundamento*, ò piedra, dize, que era *de jaſpe*, cuya variedad, y fortaleza dize la conſtancia, ò fortaleza, que le fue infundida à eſta gran Señora en el punto de ſu Concepcion Santiſſima, para que con aquel habito quedara diſpueſta por el diſcurſo de ſu vida para obrar todas las virtudes con invencible magnificencia, y conſtancia. Y porque eſtas virtudes, y habitos, que ſe le concedieron y infundieron à Maria Santiſſima en el inſtante de ſu Concepcion, ſignificadas por eſtas piedras precioſas, tuvieron ſingulares privilegios, que le concediò el Altiſsimo en cada una de eſtas doze piedras, los manifeſtarè como me fuere poſsible, para que ſe entienda el Myſterio, que encierran los doze fundamentos de la Ciudad de Dios. En eſte habito de fortaleza general ſe le concediò eſpecial ſuperioridad, y

Verſ. 19. Virtud de fortaleza, que ſe concediò à Maria en ſu Concepcion.

Privilegio de poteſtad contra los Demonios que ſe le concedio

como imperio ſobre la antigua ſerpiente, para que la pudieſſe rendir, vencer, y ſugetar, y para que à todos los Demonios les puſieſſe un genero de terror, que huyeſſen de ella, y de muy lejos la temieſſen, como temblando de acercarſe à ſu Divina preſencia. Y por eſto no ſe llegaban à Maria Santiſsima, ſin ſer afligidos con gran pena. Andubo tan liberal la Divina Providencia con ſu Alteza, que no ſolo no la entrò en las leyes comunes de los hijos de el primer Padre, librandola de la culpa original, y de la ſugecion al Demonio, que contraen los que en ella ſon comprehendidos, ſino que apartandola de todos eſtos daños, juntamente le concediò el imperio, que perdieron todos los hombres contra los Demonios, por no averſe conſervado en el eſtado de la inocencia. Y à màs de eſto por ſer Madre del Hijo del Eterno Padre (que bajò à ſus entrañas à deſtruir el imperio de maldad de eſtos enemigos) ſe le concediò à la Eminentiſsima Señora poteſtad Real, participada del ſer de Dios, con que ſugetaba à los Demonios, y los embiava repetidas vezes à las cabernas infernales, como adelante dirè.

Joan. 12. v. 31. P. 2. n. 318. n. 370. n. 1189. & n. 1421. P. 3. n. 144. num. 145. & n. 492.

Verſ. 19.

285. *El ſegundo es Zafiro.* Eſta piedra imita al color de el Cielo ſereno, y claro, y ſeñala unos como punticos, ò atomos de oro reſulgente; que ſignifica la ſerenidad, y tranquilidad, que concediò el Altiſsimo à los dones, y gracias de Maria Santiſsima, para que ſiempre gozaſſe, como Cielo inmutable, de una paz ſerena, y ſin nubes de turbacion, deſcubriendoſe en eſte ſereno unos viſos de Divinidad deſde el inſtante de ſu inmaculada Concepcion; aſsi por la participacion, y ſimilitud, que tenian ſus virtudes, de los atributos Divinos, en eſpecial con el de la inmutabilidad; como porque muchas vezes ſiendo viadora, ſe le corriò la cortina, y viò claramente à Dios, como adelante dirè: concediendola ſu Mageſtad en eſte don ſingular virtud, y privilegio, para comunicar ſoſsiego, y ſerenidad de entendimiento, à quien la pidiere por medio de ſu interceſsion. Aſsi la pidieran todos los Catholicos (à quienes las tormentas inquietas de los vicios tiene mareados y turbados) como la conſiguieran.

Paz ſerena, y tranquilidad, que gozò Maria deſde ſu primer inſtante.

Vide infrà n. 620.

Privilegio de comunicar ſoſsiego, y ſerenidad à los que la pidieren por ſu interceſsion.

286. *El tercero es Calcedonio.* Toma el nombre eſta piedra de la Provincia, donde ſe halla, que ſe llama Calcedonia. Es de color de carbunculo, y de noche imita ſu reſplandor al de una lanterna. El myſterio de eſta piedra es, manifeſtar el Nombre de Maria Santiſsima, y ſu virtud. Tomòle de eſta Provincia del mundo, donde ſe hallò, llamandoſe hija de Adan, como los demàs, y Maria, que mudado el acento en Latin ſignifica los Mares; porque fue el Oceano de las gracias, y dones de la Divinidad. Y vino al mundo por medio de ſu Concepcion puriſsima, para anegarle y inundarle con ellas, abſorviendo la malicia del pecado, y ſus efectos; y deſterrando las tinieblas del abiſmo con la luz de ſu eſpiritu, iluminado con la lumbre de la Sabiduria Divina. Concediòle el Altiſsimo en correſpondencia de eſte fundamento eſpecial virtud, para que por medio de ſu nombre Santiſsimo de Maria, ahuyentaſſe las eſpeſas nubes de la infidelidad, y deſtruyeſſe los errores de las heregias, paganiſmo, idolatria, y todas las dudas de la Fè Catholica. Y ſi los infieles ſe convertieſſen à eſta luz, invocandola, cierto es que muy preſto facudirian de ſus entendimientos las tinieblas de ſus errores, y todas ſe anegarian en eſte mar por la virtud de lo alto, que para eſto le fue concedida.

Verſ. 19.

Virtud del Nombre de MARIA, y ſu ſignificacion.

Privilegio de deſterrar con ſu Nombre los errores y dudas contra la Fè.

287. *El quarto fundamento es Eſmeralda*, cuyo color verde, y alegre ſin fatigar la viſta, la recrea y declara myſterioſiſſimamente la gracia, que reciò Maria Santiſſima en ſu Concepcion, para que ſiendo amabiliſſima, y graciosa en los ojos de Dios, y de las criaturas, ſin ofender jamàs ſu dulciſſimo Nombre, y memoria, conſervaſſe en ſi miſma el verdor, y fuerça de la ſantidad, y virtudes, y dones, que recibieſſe, y ſe le concedieſſen. Y diòle actualmente en eſta correſpondencia el Altiſſimo, que pudieſſe diſtribuir eſte beneficio, comunicandole à ſus fieles devotos, que para conſeguir la perſeverancia, y firmeza en la amiſtad de Dios, y en las virtudes, la llamaren.

Verſ. 19.

Gracia de amabilidad, y de conſervar el vigor de la ſantidad, y virtudes.

Privilegio de diſtribuir eſte beneficio à ſus devotos.

288. *El quinto es Sardonio.* Eſta piedra es traſparente, y ſu color màs imita al encarnado claro, aunque com-

Verſ. 20.

pre-

prehende parte de tres colores: abajo negro, en medio blanco, y en lo alto nacar; y todo haze una variedad graciosa. El mysterio de esta piedra, y sus colores fue significar juntamente a la Madre, y al Hijo Santissimo, que avia de engendrar. Lo negro dize en Maria la parte inferior, y terrena de el cuerpo negrecido por la mortificacion, y trabajos, que padeciò; y lo mismo el de su Hijo Santissimo afeado por nuestras culpas. Lo blanco dize la pureza del alma de la Madre Virgen, y la misma de Christo nuestro bien. Y lo encarnado declara en la humanidad la Divinidad unida hypostaticamente, y en la Madre manifiesta el amor, que de su Hijo Santissimo participò con todos los resplandores de la Divinidad, que se le comunicàron. Fuele concedido por este fundamento à la gran Reyna del Cielo, que por su intercession, y ruegos fuesse eficaz con sus devotos el valor (suficiente para todos) de la Encarnacion, y Redempcion; y que assi mismo para conseguir este beneficio les alcançasse devocion particular con los Mysterios, y vida de Christo Señor nuestro.

Similitud de proporcion de Maria con Christo.

Isai 53. v. 2.

Privilegio de hazer por su intercession eficaz con sus devotos el valor de la Redempcion.

Vers. 20.

289. *El sexto Sardio.* Esta piedra tambien es transparente, y por lo que imita à la llama clara de el fuego, fue symbolo de el don, que se le concediò à la Reyna de el Cielo, de arder su coraçon en el Divino amor incessantemente, como la llama de el fuego; porque nunca hizo intervalo, ni se apagò la llama de este incendio en su pecho; antes desde el instante de su Concepcion, donde, y quando se encendiò este fuego, siempre creciò màs; y en el estado supremo, que pudo caber en pura criatura, arde, y ardera por todas las eternidades. Fuele concedido aqui à Maria Santissima privilegio especial para dispensar con esta correspondencia el influjo del Espiritu Santo, y su amor, y dones à quien le pidiere por ella.

Incendio de amor Divino, en que ardiò incessantemente el coraçon de Maria desde su Concepcion.

Privilegio para dispensar el influjo del Espiritu Santo, su amor y dones.

Vers. 20.

290. *El septimo Crysolito.* Esta piedra imita en su color al oro refulgente con alguna similitud de lumbre, ò fuego; y esta se descubre màs en la noche, que en el dia. Declara en Maria Santissima el ardiente amor, que tuvo à la Iglesia Militante, y à sus Mysterios, y Ley de Gracia en especial. Y luciò màs este amor en la noche, que cubriò la Iglesia con la muerte de su Hijo Santissimo, y en el magisterio, que tuvo esta gran Reyna en los principios de la Ley Evangelica, y en el afecto, con que pidiò su establecimiento, y de sus Sacramentos; cooperando à todo (como en sus lugares dirè) con el ardentissimo amor, que tuvo à la salud humana; y ella sola fue la que supo, y pudo dignamente hazer el aprecio debido de la Ley Santissima de su Hijo. Con este amor fue prevenida, y dotada desde su immaculada Concepcion, para coadjutora de Christo nuestro Señor. Y se le concediò especial privilegio para alcançar gracia à quien la llamare, con que se disponga para recibir los Sacramentos de la Iglesia Santa con fruto espiritual, y no poner obice à sus efectos.

Amor de Maria à la Iglesia Militante, y à la Ley de Gracia.

Privilegio de alcançar à quien la llamare, gracia con que disponerse para recibir los Sacramentos.

Vers. 20.

291. *El octavo es Berylo.* Este es de color verde, y amarillo; pero màs tiene de verde, con que imita mucho à la oliva, y resplandece brillantemente. Representa las singulares virtudes de Fè, y Esperança, que fueron dadas à Maria Santissima en su Concepcion con especial claridad, para que emprendiesse, y obrasse cosas arduas, y superiores, como en efecto las hizo por la gloria de su Hazedor. Fuele concedido con este don, que diesse à sus devotos esfuerço de fortaleza, y paciencia en las tribulaciones, y dificultades de los trabajos: y que dispensasse de aquellas virtudes, y dones en virtud de la Divina fidelidad, y assistencia de el Señor.

Fè, y Esperança, que se dieron a Maria en su Concepcion.

Privilegio de dar à sus devotos esfuerço y paciencia en los trabajos.

Vers. 20.

292. *El noveno Topacio.* Esta piedra es transparente de color morado, y de valor, y estima. Fue symbolo de la honestissima Virginidad de Maria Señora nuestra, junto con ser Madre de el Verbo humanado, y todo fue para su Alteza de grande, y singular estimacion, con humilde agradecimiento, que le durò toda la vida. En el instante de su Concepcion pidiò al Altissimo la virtud de la castidad, y se la ofreciò para lo restante de ser viadora: y conociò entonces que le era concedida esta peticion sobre sus votos, y deseos. Y no solo para si, sino que la concediò el Señor, que fuesse Maestra, y Guia de las Virgenes, y castas, y que por su intercession alcançassen estas vir-

Virginidad perpetua de la Madre de Dios.

Pidiòla en el instante de su Concepcion, y el Señor se la ofreciò.

Privilegio de ser Maestra, y guia de las Virgenes y castas.

virtudes ſus devotos, y la perſeverancia en ellas.

Verſ. 20. 293. *El dezimo es Chryſopraſio*, cuyo color es verde, y mueſtra algo de oro. Significa la firmiſsima Eſperança, que ſe le concediò à Maria Santiſsima en ſu Concepcion, retocada con el amor de Dios, que la realçaba. Y eſta virtud fue immobil en nueſtra Reyna como convenia, para que à las demàs comunicaſſe eſte miſmo efecto; porque ſu eſtabilidad ſe fundaba en la firmeza inmutable de ſu animo generoſo, y alto en todos los trabajos, y egercicios de ſu vida Santiſsima, en eſpecial en la muerte, y Paſsion de ſu Hijo benditiſsimo. Concediòſele con eſte beneficio, que fueſſe eficaz Medianera con el Altiſsimo, para alcançar eſta virtud de la firmeza en la eſperança para ſus devotos.

Firmeza inmobil de Eſperança que ſe diò à Maria en ſu Concepcion.

Privilegio de alcançar firmeza de eſperança à ſus devotos.

Verſ. 20. Amor de la Redempcion del linage humano, que ſe infundiò à Maria en ſu Concepcion.

294. *Undezimo Jacinto*, que mueſtra el color violado perfecto. Y en eſte fundamento ſe encierra el amor, que tuvo Maria ſantiſsima infuſo en ſu Concepcion, de la Redempcion de el linage humano, participado de antemano de el que ſu Hijo, y nueſtro Redemptor avia de tener para morir por los hombres. Y como de aqui ſe avia de originar todo el remedio de la culpa, y juſtificacion de las almas, ſe le concediò à eſta gran Reyna eſpecial privilegio con eſte amor, que le durò deſde aquel primer inſtante, para que por ſu interceſsion ningun genero de pecadores, por grandes, y abominables que fueſſen, ſi la llamaſſen de veras, fueſſen excluidos del fruto de la Redempcion, y juſtificacion! y que por eſta poderoſa Señora, y Abogada alcançàran la vida eterna.

Privilegio de alcançar el fruto de la Redempcion para los pecadores, que la llamaren de veras.

Verſ. 20. 295. *El duodezimo Amethyſto*, de color refulgente con viſos violados. El myſterio de eſta piedra, ò fundamento correſponde en parte al primero: porque ſignifica un genero de virtud, que ſe le concediò en ſu Concepcion à Maria Santiſsima, contra las poteſtades del Infierno, para que ſintieſſen los Demonios, que ſalia de ella una fuerça (aunque no les mandaſſe, ni obraſſe contra ellos) que les afligia, y atormentaba, ſi querian acercarſſe à ſu perſona. Y le fue concedido eſte privilegio, como conſiguiente al incomparable zelo, que eſta Señora tenia de exaltar, defender la gloria de Dios, y ſu honra. Y en virtud de eſte ſingular beneficio tiene Maria Santiſsima particular poteſtad para expeler los Demonios de los cuerpos humanos con la invocacion de ſu dulciſsimo Nombre, tan poderoſo contra eſtos eſpiritus malignos, que en oyendole quedan rendidas, y quebrantadas ſus fuerças. Eſtos ſon en ſuma los Myſterios de los doze fundamentos, ſobre que edificò Dios ſu Ciudad Santa de Maria: y aunque contienen otros muchos Sacramentos de los favores, que recibiò, que no puedo explicarlos; pero en el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe iran manifeſtando, como el Señor me diere luz, y fuerças para dezirlo.

Virtud que ſe concediò en ſu Concepcion à Maria de afligir con ſu preſencia à los Demonios.

Privilegio de expelerlos de los cuerpos humanos con la invocacion de ſu Nombre.

296. Proſigue, y dize el Evangeliſta: *Que las doze puertas ſon doze Margaritas, por cada una puerta una Margarita.* El numero de tantas puertas de eſta Ciudad manifieſta, que por Maria Santiſsima, y por ſu inefable dignidad, y merecimientos ſe hizo tan facil, como franca la entrada para la vida eterna. Y era como debido; y correſpondiente à la excelencia de eſta eminente Reyna, que en ella, y por ella ſe magnificaſſe la miſericordia infinita de el Altiſſimo, abriendoſe tantos caminos para comunicarſe la Divinidad, y para entrar à ſu participacion todos los mortales por medio de Maria Puriſſima; ſi quiſieren entrar por ſus meritos, y interceſſion poderoſa. Pero el precio, grandioſidad, hermoſura, y belleza de eſtas doze puertas, que eran de Margaritas, ò perlas, declara el valor de la dignidad, y gracias de eſta Emperatriz de las alturas, y la ſuavidad de ſu Nombre dulciſſimo para atraer à Dios los mortales. Conociò Maria Santiſſima eſte beneficio del Señor, que la hazia Medianera unica de el linage humano, y Diſpenſera de los teſoros de ſu Divinidad por ſu Hijo Unigenito. Y con eſte conocimiento ſupo la Prudente, y officioſa Señora hazer tan precioſos, y hermoſos los merecimientos de ſus obras, y dignidad, que es aſſombro de los bienaventurados de el Cielo: y por eſſo fueron las puertas de eſta Ciudad precioſas Margaritas para el Señor, y los hombres.

Verſ. 21.

Por Maria ſe hizo facil; y franca la entrada para la vida eterna.

Quan precioſos ſon los meritos de Maria para atraer los hombres à Dios.

297. En

Verſ. 21. 297. En eſta correſpondencia dige: *Que la plaça de eſta Ciudad era oro puriſſimo, como vidrio lucidiſsimo.* La plaça de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima es el interior, donde (como en plaza, y lugar comun) concurren todas las potencias, y aſſiſte el comercio, y trato de la Republica del alma, y todo lo que entra en ella por los ſentidos, ò por otros caminos. Eſta plaza en Maria Santiſſima fue oro lucidiſſimo, y puriſſimo: porque eſtaba como fabricada de Sabiduria, y amor Divino. Nunca hubo alli tibieza, ni ignorancia, ò inadvertencia; todos ſus penſamientos fueron altiſſimos, y ſus afectos inflamados en inmenſa caridad. Y en eſta plaza ſe conſultaron los Myſterios altiſſimos de la Divinidad: alli ſe deſpachò aquel *fiat mihi, &c.* que diò principio à la mayor obra, que Dios ha hecho, ni harà jamàs: alli ſe formaron, y conſultaron innumerables peticiones para el Tribunal de Dios en favor de el linage humano, alli eſtàn depoſitadas las riquezas, que baſtan para ſacar de pobreza à todo el mundo, ſi todos entraren al comercio de eſta plaza. Y aun ſerà tambien plaza de armas contra el Demonio, y todos los vicios; pues en el interior de Maria Puriſſima eſtaban las gracias, y virtudes, que à ella la hizieron terrible contra el Infierno, y à noſotros nos darian virtud, y fuerças para vencerle.

Fue el interior de Maria fabricado de ſabiduria, y amor Divino.

Luc. 1. *v.* 38.

Prov. 8. *v.* 18.

Verſ. 22. 298. Dige màs: *Que en la Ciudad no viò Templo, por que el Señor Dios Omnipotente es ſu Templo, y el Cordero.* El Templo en las Ciudades ſirvè para la oracion, y culto, que damos à Dios; y fuera grande falta, ſi en la Ciudad de Dios no hubiera Templo, qual à ſu grandeza, y excelencia convenia. Pero en eſta Ciudad de Maria Santiſſima hubo tan ſagrado Templo, que el miſmo Dios Omnipotente, y el Cordero, que ſon la divinidad, y humanidad de ſu Hijo Unigenito, fueron Templo ſuyo (porque en ella eſtuvieron como en ſu lugar legitimo) y Templo donde fueron adorados, y reverenciados en eſpiritu, y verdad, màs dignamente que en todos los Templos de el mundo. Fueron tambien Templo de Maria Puriſſima; por que ella eſtuvo comprehendida, rodeada, y como encerrada en la Divinidad, y humanidad, ſirviendola de ſu habitacion, y Tabernaculo. Y como eſtando en èl nunca ceſsò de adorar, dar culto, y orar al miſmo Dios, y al Verbo humanado en ſus entrañas; por eſſo eſtaba en Dios, y en el Cordero, como en Templo; pues al Templo no le conviene menos, que la ſantidad continua en todos tiempos. Y para conſiderar à eſta Divina Señora dignamente, ſiempre la debemos imaginar en la miſma Divinidad encerrada, como en Templo, y en ſu Hijo Santiſſimo; y alli entenderèmos, que actos, y operaciones de amor, adoracion, y reverencia haria: que delicias ſentiria con el miſmo Señor, y que peticiones haria en aquel Templo tan en favor del linage humano; que como veìa en Dios la neceſſidad grande de reparo que tenia, ſe encendia en ſu caridad, clamaba, y pedia de lo intimo del coraçon por la ſalud de los mortales.

Como Chriſto fue Templo de Maria.

Joan. 4. *v.* 23.

Pſal. 92. *v.* 5.

Verſ. 23. 299. Tambien dize el Evangeliſta: *Que la Ciudad no ha meneſter Sol, ni Luna, que la den luz, porque la claridad de Dios la iluminò, y ſu lucerna es el Cordero.* A la preſencia de otra claridad mayor y màs refulgente, que la de el Sol, y de la Luna, no ſon eſtas neceſſarias, como ſucede en el Cielo Empireo, que alli, ay claridad de infinitos Soles, y no haze falta eſte, que nos alumbra, aunque es tan reſplandeciente, y hermoſo. En Maria Santiſſima nueſtra Reyna no fue neceſſario otro Sol, ni Luna de criaturas, para que la enſeñaſſen, y alumbraſſen; porque ſola ſin egemplo agradò, y complaciò à Dios; ni tampoco ſu Sabiduria, y Santidad, y perfeccion de obrar pudo tener otro Maeſtro, y Arbitro menos que al miſmo Sol de Juſticia, ſu Hijo Santiſſimo. Todas las demàs criaturas fueron ignorantes para enſeñarla à merecer ſer Madre digna de ſu Criador. Pero en eſta miſma eſcuela aprendiò à ſer humildiſſima, y obedientiſſima entre las humildes, y obedientes: pues no por ſer enſeñada de el miſmo Dios dejò de preguntar, y obedecer haſta à los màs inferiores en las coſas, que convenia obedecerlos; antes como diſcipula unica de el que enmienda à los Sabios, aprendiò eſta Divina Filoſofia de tal Maeſtro. Y ſaliò

Solo el Sol de Juſticia fue el Maeſtro, que iluminò à Maria.

Compuſò Maria con la alteza de la luz Divina la humildad de preguntar, y obedecer haſta à los màs inferiores.

tan

tan ſabia, que pudo dezir el Evangeliſta.

Verſ. 24. Matth. 5. verſ. 14. 300. *Y las gentes caminaràn con ſu luz*, porque ſi Chriſto Señor nueſtro llamò à los Doctores, y Santos, luzes encendidas, y pueſtas ſobre el candelero de la Igleſia, para que la iluſtraſſen: de el reſplandor, y de la luz, que han derramado los Patriarcas, y Profetas, Apoſtoles, Martyres, y Doctores, han llenado à la Igleſia Catholica de tanta claridad, que parece un Cielo con muchos Soles, y Lunas: que ſe podia dezir de Maria Santiſsima, cuya luz, y reſplandor excede incomparablemente à todos los Maeſtros, y Doctores de la Igleſia, y à los miſmos Angeles de el Cielo? Si los mortales tubieran claros ojos para ver eſtas luzes de Maria Santiſsima, ella ſola baſtaba para iluminar à todo hombre, que viene al mundo, y encaminarlos por las ſendas rectas de la eternidad. Y porque todos los, que han llegado al conocimiento de Dios, han caminado con la luz de eſta Ciudad Santa, dize S. Juan: *Que las gentes caminaràn con ſu luz.* Y à eſto ſe ſiguirà tambien.

Quan poderoſa es la luz de Maria para guiar los hombres à la eternidad.

Verſ. 24. 301. *Y los Reyes de la tierra llevaràn à ella ſu honor, y ſu gloria.* Muy felizes ſeràn los Reyes, y los Principes, que en ſus perſonas, y Monarquias trabajaren con dichoſo deſvelo, para cumplir eſta profecia. Todos debian hazerlo; pero ſeràn bienaventurados los que lo egecutaren, convirtiendoſe con afecto intimo de coraçon à Maria Santiſsima, empleando la vida, la honra, las riquezas, y grandeza de ſus fuerças, y eſtados en la defenſa de eſta Ciudad de Dios, y en dilatar ſu gloria por el mundo, y engrandecer ſu nombre por la Igleſia Santa, y contra la oſadia loca de los Infieles, y Hereges. Con dolor intimo me admiro de los Principes Catholicos, que no ſe deſvelen por obligar à eſta Señora, y invocarla, para que en ſus peligros (que en los principes ſon mayores) tengan ſu refugio, y proteccion, interceſſora, y abogada. Y ſi los peligros ſon grandes en los Reyes, y Potentados, acuerdenſe, que no es menor ſu obligacion de ſer agradecidos; pues dize de ſi miſma eſta Divina Reyna, y Señora, que por ella reynan los Reyes, y mandan los Principes, y los poderoſos adminiſtran juſticia: ama à los que la aman, y los que la iluſtran, alcançaràn la vida eterna, porque obrando en ella no pecaràn.

Felicidad que tendrian los Reyes, y Principes, ſi ſe empleaſſen en dilatar la gloria de la Madre de Dios.

Prov. 8. v. 15. & 16.

Eccleſ. 24. verſ. 31.

302. No quiero ocultar la luz, que muchas vezes ſe me ha dado, y ſeñaladamente en eſte lugar, para que la manifieſte. En el Señor ſe me ha moſtrado, que todas las aflicciones de la Igleſia Catholica, y los trabajos, que padece el pueblo Chriſtiano, ſiempre ſe han reparado por medio de la interceſſion de Maria Santiſſima: y que en el afligido ſiglo de los tiempos preſentes, quando la ſoverbia de los Hereges tanto ſe levanta contra Dios, y ſu Igleſia llorosa, y afligida, ſolo tienen un remedio tan lamentables miſerias; y eſte es convertirſe los Reyes, y Reynos Catholicos à la Madre de la gracia, y miſericordia, Maria Santiſſima, obligandola con algun ſingular ſervicio, en que ſe acreciente, y dilate ſu devocion, y gloria por toda la redondez de la tierra; para que, inclinandoſe à noſotros, nos mire con miſericordia: y en primer lugar alcançe gracia de ſu Hijo Santiſſimo, con que ſe reformen los vicios tan desbocados, como el enemigo comun ha ſembrado en el pueblo Chriſtiano, y con ſu interceſſion aplaque la ira del Señor, que tan juſtamente nos caſtiga, y amenaza con mayor açote, y deſdichas. De eſta reformacion, y enmienda de nueſtros pecados ſe ſeguirà en ſegundo lugar la victoria contra los Infieles, y extirpacion de las falſas ſectas, que oprimen la Igleſia S. Porque Maria Santiſſima es el cuchillo, que las ha de extinguir, y degollar en el univerſo mundo.

Todas las aflicciones de la Igleſia, y trabajos de el Pueblo Chriſtiano ſe han reparado por la interceſſion de Maria.

Seria remedio de los males preſentes obligarla con algun ſingular ſervicio.

303. Oy experimenta el mundo el daño de eſte olvido: y ſi los Principes Catholicos no tienen proſperos ſucceſſos en el govierno de ſus Reynos, en ſu conſervacion, y aumento de la Fè Catholica, en la expugnacion de ſus enemigos, en las victorias, ò guerra contra los infieles, todo ſucede, porque no atinan con eſte norte, que los encamine, ni han pueſto à Maria por principio, y fin inmediato de ſus obras, y penſamientos, olvidados que eſta Reyna anda en los caminos de la juſticia para enſeñarla, y llevarlos por ella, y enriquecer à los que la aman.

Daños, que experimenta el mundo por no valerſe con veras de Maria.

Prov. 8. v. 20.

304. O Prin-

Exortacion à los Principes para que acudan à la Madre de Dios ofreciendole algun obsequio grande.

304. O Principe, y Cabeça de la Santa Iglesia Catholica, y Prelados, que tambien os llamais Principes de ella! O Catholico Principe, y Monarca de España, à quien por obligacion natural, por singular afecto, y por orden de el Altissimo enderezo esta humilde, pero verdadera exortacion! Arrojad vuestra Corona, y Monarquia à los pies de esta Reyna, y Señora del Cielo, y de la Tierra: buscad à la Restauradora de todo el linage humano: acudid à la que con el poder Divino es sobre todo el poder de los hombres, y de el Infierno: convertid vuestros afectos à la que tiene en su mano las llaves de la voluntad, y tesoros del Altissimo: llevad vuestra honra, y gloria à esta Ciudad Santa de Dios; que no la quiere, porque la ha menester para acrecentar la suya, sino antes para mejorar, y dilatar la vuestra. Ofrecedle con vuestra piedad Catholica, y de todo coraçon algun obsequio grande, y agradable, en cuya recompensa estàn librados infinitos bienes; la conversion de Gentiles, la vitoria contra Hereges, y Paganos, la paz y tranquilidad de la Iglesia, nueva luz, y auxilios para mejorar las costumbres, y hazeros Rey grande, y glorioso en esta vida, y en la otra.

Apoc. 21. *v.* 24.

Exortacion especial al Reyno de España, para que se fervorize en la devocion de Maria.

305. O Reyno y Monarquia de España Catholica, y por esto dichosissima, si à la firmeza, y zelo de tu Fè, que sobre tus meritos has recibido de la Omnipotente diestra, añadiesses tu el temor santo de Dios, correspondiente à la profession de esta Fè, señalada entre las Naciones de todo el Orbe! O si para conseguir este fin, y Corona de tus felicidades, todos tus moradores se levantassen con ardiente fervor en la devocion de Maria Santissima! Como resplandeceria tu gloria! Como serias iluminada! Como amparada, y defendida de esta Reyna, y tus Catholicos Reyes enriquecidos de tesoros de lo Alto, y por su mano la suave Ley de el Evangelio propagada por todas las naciones! Advierte, que esta gran Princesa honra à los que la honran, enriquece à los que la buscan, ilustra à los que la ilustran, y defiende à los que en ella esperan; y para hazer contigo estos oficios de Madre singular, y usar de nuevas misericordias, te asseguro que espera, y desea, que la obligues, y solicites su maternal amor. Pero tambien advierte, que Dios de nadie necessita, y es poderoso para hazer de piedras hijos de Abrahan; y si de tanto bien te hazes indigno, puede reservar esta gloria para quien èl fuere servido, y menos lo desmereciere.

Prov. 8. *v.* 20. *Eccles.* 24. *vers.* 31.

Psal. 15. *v.* 2. *Luc.* 3. *v.* 8.

Advierte là V. Madre à España, què el servicio con que se obligara la Madre de Dios, es solicitar la promocion de su Concepcion inmaculada.

306. Y porque no ignores el servicio, con que oy se darà por obligada esta Reyna, y Señora de todos, entre muchos, que te enseñarà tu devocion, y piedad, atiende al estado, que tiene el Mysterio de su inmaculada Concepcion en toda la Iglesia, y lo que falta para assegurar con firmeza los fundamentos de esta Ciudad de Dios. Y nadie juzgue esta advertencia, como de muger flaca, è ignorante, ò nacida de particular devocion, y amor à mi estado, y profession debajo de este Nombre, y Religion de Maria sin pecado original; pues para mi me basta mi creencia, y luz, que en esta Historia he recibido. No es para mi esta exortacion, ni yo la diera por solo mi juizio, y dictamen: obedezco en ella al Señor, que dà lengua à los mudos, haze presta las de los niños infantes. Y quien se admirare de esta liberal misericordia, advierta lo que de esta Señora añade el Evangelista, diziendo:

Haze esta advertencia por mandado de Dios.

Sap. 10 *v.* 21.

vers. 25. Las puertas de la misericordia de Maria siempre estàn patentes en beneficio de los hombres.

307. *Y sus puertas no estaràn cerradas por el dia, que alli no ay noche.* Las puertas de la misericordia de Maria Santissima nunca estuvieron, ni estàn cerradas, ni hubo en ella noche de culpa desde el instante primero de su ser, y Concepcion, que cerrasse las puertas de esta Ciudad de Dios, como en los demàs Santos. Y como en un lugar, donde las puertas estan siempre patentes, salen, y entran libremente todos los que quieren, à todos tiempos y horas; assi à ninguno se le pone entredicho de los mortales, para que entren con libertad al comercio de la Divinidad por las puertas de la misericordia Maria purissima; donde tiene estanco el Tesoro de el Cielo sin limitacion de tiempo, lugar, edad, ni sexo. Todos han podido entrar desde su fundacion; que para esso la fundò el Altissimo con tantas puertas, y estas no cerradas, sino abiertas, y francas, y à la luz:

porque

porque deſde ſu Concepcion puriſſima començaron à ſalir miſericordias, y beneficios por eſtas puertas para todo el linage humano. Pero no porque tiene tantas puertas, para que ſalgan por ellas las riquezas de la Divinidad, deja de eſtar ſegura de enemigos. Y por eſſo añade el Texto.

Verſ. 27.

308. *No entrarà en ella coſa manchada, ò que cometiere abominacion, y mentira, mas de aquellos, que eſtàn eſcritos en el libro de la vida del Cordero, &c.* Renovando el Evangeliſta el privilegio de las immunidades de eſta Ciudad de Dios Maria, diò fin à eſte Capitulo veinte, y uno, aſſegurandonos, que en ella no entrò coſa manchada, porque ſe le diò alma, y cuerpo inmaculados. Y no ſe pudiera dezir, que no avia entrado en ella coſa ſin mancha, ſi huviera tenido la de la culpa original; pues aun por eſta puerta no entran las manchas, ò maculas de los pecados actuales. Todo lo que entrò en eſta Ciudad Santa, fue lo que eſtaba eſcrito en la vida del Cordero; porque de ſu Hijo Santiſſimo ſe tomò el padron, y original para formarla, y de ningun otro ſe pudo copiar virtud alguna de Maria Santiſſima, por pequeña que fueſſe, ſi en ella pudiera aver alguna pequeña. Y ſi à eſta puerta de Maria correſponde el ſer Ciudad de refugio para los mortales, es con condicion, que tampoco ha de tener parte, ni entrada en ella el que cometiere abominacion, y mentira. Mas no por eſto ſe deſpidan los manchados, y pecadores hijos de Adan de llegar à las puertas de eſta Ciudad Santa de Dios; que ſi llegan reconocidos, y humillados à buſcar la limpieza de la gracia, en eſtas puertas de la gran Reyna la hallaràn, y no en otras. Limpia es, pura es, abundante es, y ſobre todo es Madre de la miſericordia. Dulce, Amoroſa, y Poderoſa para enriquecer nueſtra pobreza, y limpiar las maculas de todas nueſtras culpas.

Alma y cuerpo de Maria fueron ſiempre inmaculados.

Solo Chriſto fue el original por donde ſe copiò ſu Madre.

Doctrina, que me diò la Reyna de el Cielo, en eſtos Capitulos.

309. HIja mia, grande enſeñança, y luz encierran los Myſterios de eſtos Capitulos, aunque en ellos hàs dejado de dezir muchas coſas. Pero de todo lo que hàs entendido, y eſcrito, trabaja, para que te aproveches, y no recibas la luz de la gracia en vano. Y lo que brevemente quiero de ti que adviertas, es, que por aver ſido tu concebida en pecado deſcendiente de tierra, y con inclinaciones terrenas, no por eſſo deſmayes en la batalla de las paſſiones haſta vencerlas, y en ellas à tus enemigos, pues con las fuerças de la gracia de el Altiſſimo, que te ayudarà, te puedes levantar ſobre ti miſma, y hazerte deſcendiente del Cielo, de donde viene la gracia; y para que lo conſigas, ha de ſer tu continua habitacion en las alturas, eſtando tu mente fija en el conocimiento del ſer inmutable, y perfecciones de Dios, ſin conſentir que de alli te derribe la atencion de otra coſa alguna, aunque ſea de las coſas neceſſarias. Y con eſta inceſſante memoria, y viſta interior de la grandeza de Dios eſtaràs diſpueſta en todo lo demàs, para obrar lo màs perfecto de las virtudes; y te haràs idonea para recibir el influjo de el Eſpiritu Santo, y ſus dones, y llegar al eſtrecho vinculo de la amiſtad, y comunicacion con el Señor. Y para que no impidas en eſto ſu voluntad ſanta, que muchas vezes ſe te ha moſtrado, y manifeſtado, trabaja en mortificar la parte inferior de la criatura, donde viven las inclinaciones, y paſſiones ſinieſtras. Muere à todo lo terreno, ſacrifica en preſencia de el Altiſſimo todos tus apetitos ſenſitivos, y ninguno cumplas, ni hagas tu voluntad ſin obediencia; ni ſalgas del ſecreto de tu interior, donde te iluſtrara la lucerna de el Cordero. Adornate para entrar en el talamo de tu Eſpoſo, y dejate componer, como lo hara la dieſtra del todo Poderoſo, ſi tu concurres de tu parte, y no le impides. Purifica tu alma con muchos actos de dolor de averle ofendido; y con ardentiſſimo amor le alaba, y magnifica. Buſcale, y no ſoſſiegues haſta hallar al que deſea tu alma, y no le deges. Y quiero que vivas en eſta peregrinacion al modo de los que la han acabado, mirando ſin ceſſar al objeto, que los haze glorioſos. Eſte ha de ſer el arancel de tu vida; para que con la luz de la Fè, y la claridad de Dios Omnipotente, que te iluminarà, y llenarà tu eſpiritu, le ames, adores, y reve-

2. *Cor. 6. v. 1.* Enſeña la Virgen à ſu diſcipula como puede hazerſe deſcendiente del Cielo, aviendo ſido concebida en culpa.

Medios para conſeguirlo.

La mente fija en el conocimiento de Dios.

La voluntad diſpueſta para obrar lo mas perfecto

La parte inferior de la criatura mortificada.

El interior recogido.

El alma purificada.

Cant. 3. v. 2. & 4.

reverencies, ſin hazer en eſto intervalo alguno. Eſta es la voluntad del Altiſſimo en ti: advierte lo que puedes grangear, y tambien lo que puedes perder. No quieras por ti miſma aventurarlo: pero ſugeta tu voluntad, y reduzete toda à la enſeñança de tu Eſpoſo, à la mia, y à la de la obediencia, con quien lo has de conferir todo. Eſta fue la doctrina, que me diò la Madre de el Señor, à quien yo reſpondi llena de confuſion, y la dige.

Pide la Diſcipula à ſu Maeſtra la comunique los dones que puſo Dios en ſus manos para diſtribuirlos.

310. Reyna, y Señora de todo lo criado, cuya ſoy, y deſeo ſerlo por todas las eternidades, yo alabo por todas ellas la Omnipotencia del Altiſſimo, que tanto quiſo engrandeceros. Pues tan proſpera ſois, y tan poderoſa con ſu Alteza; yo Señora mia, os ſuplico mireis con miſericordia à eſta vueſtra ſierva pobre, y miſera; y con los dones, que el Señor puſo en vueſtras manos, para diſtribuirlos à los neceſſitados, reparad mi vileza, enriqueced mi deſnuda pobreza, y compeledme como Señora, haſta que eficazmente quiera, y obre lo mas perfecto, y halle gracia en los ojos de vueſtro Hijo Santiſſimo, y mi Señor. Grangead para vos miſma eſta exaltacion, de que la mas inutil criatura ſea levantada del polvo. En vueſtras manos pongo mi ſuerte, queredla vos, Señora, y Reyna mia, con eficacia, que vueſtro querer es Santo, y poderoſo, por los meritos de vueſtro Hijo Santiſſimo, y por la palabra de la Beatiſſima Trinidad, que tiene empeñada à vueſtra voluntad, y peticiones para admitirlas, ſin negar alguna. No puedo obligaros, porque ſoy indigna, pero repreſentoos, Señora mia, vueſtra miſma ſantidad, y clemencia.

Pſal. 30. v. 16.

CAPITULO XX.

Lo que ſucediò en los nueve meſes de el preñado de S. Ana; y lo que hizo Maria Santiſſima en el vientre, y ſu Madre en aquel tiempo.

Nunca ſe interrumpio el acto de Dios, que començò Maria en el primer inſtãte de ſu ſer.

311. COncebida Maria Santiſſima ſin pecado original (como queda dicho) con aquella primera viſion, que tuvo de la Divinidad, quedò ſu eſpiritu todo abſorto, y llevado de aquel objeto de ſu amor, que començò en aquel eſtrecho Tabernaculo de el materno vientre en el inſtante que fue criada ſu alma dichoſiſſima, para no interrumpirſe jamas, antes para continuarle por toda la eternidad en la ſuma gloria de pura Criatura, que goza en la dieſtra de ſu Hijo Santiſſimo. Y para que en la contemplacion, y amor Divino fueſſe creciendo, à mas de las eſpecies infuſas, que recibiò, de otras coſas criadas, y de las que redundaron de la primera viſion de la Santiſſima Trinidad, con que egercitò muchos actos de las virtudes, que alli podia obrar, renovò el Señor la maravilla de aquella viſion, y manifeſtacion abſtractiva de ſu Divinidad, concediendoſela otras dos vezes: deſuerte, que ſe le manifeſtò la Santiſſima Trinidad tres vezes por eſte modo, antes de nacer al mundo: una, en el inſtante que fue concebida; otra azia la mitad de los nueve meſes; y la tercera el dia antes que naciera. Y no ſe entienda, que por no ſer continuo eſte modo de viſion, le faltò otro mas inferior, aunque ſuperioriſſimo, y muy alto, con que miraba por Fè, y eſpecial iluſtracion al ſer de Dios: que eſte modo de contemplacion fue inceſſante, y continuo en Maria Santiſſima ſobre toda la contemplacion, que tuvieron todos los viadores juntos.

Manifeſtoſe à la Trinidad Santiſſima tres vezes en el vientre de ſu Madre, en viſion abſtractiva.

Tuvo continuo otro modo de viſion inferior.

312. Pero aquella viſion abſtractiva de la Divinidad; aunque no era agena del eſtado de viadora, con todo eſſo era tan alta, y inmediata à la viſion intuitiva, que no debia ſer continua en eſta vida mortal, para quien avia de merecer la gloria intuitiva por otros actos; mas venia à ſer ſumo beneficio de la gracia para eſte intento, porque dejaba eſpecies impreſſas de el Señor en el alma, y la levantaba; y abſorvia toda la criatura en el incendio del amor Divino. Eſtos afectos ſe renovaron con eſtas viſiones en el alma Santiſſima de Maria, mientras eſtuvo en el vientre de Santa Ana, donde ſucediò, que teniendo uſo perfectiſſimo de razon, y ocupandoſe en continuas peticiones por el linage humano, en actos heroycos de reverencia, adoracion, y amor de Dios, y trato con los Angeles, no ſintiò el encerramiento de la natural, y eſtrecha carcel del vientre, ni le hizo falta el no uſar de los ſentidos, ni le fueron peſadas las penſiones

Porque no ſe le concedio aquella viſion abſtractiva altiſſima continuamente.

Egercicios eſpirituales en que ſe ocupò Maria en el vientre de ſu Madre.

naturales de aquel estado. A todo esto dejò de atender con estar mas en su amado, que en el vientre de su Madre, y mas que en si misma.

313. La ultima de estas tres visiones, que tuvo, fue con nuevos, y mas admirables favores de el Señor; porque la manifestò, como era ya tiempo de salir à la luz de el mundo, y conversacion de los mortales. Y obedeciendo à la Divina voluntad la Princesa del Cielo, dijo al Señor: *Dios Altissimo, Dueño de todo mi ser, Alma de mi vida, y vida de mi Alma, infinito en atributos, y perfecciones, incomprehensible, poderoso, y rico en misericordias, Rey, y Señor mio; de nada me aveis dado el ser, que tengo: y sin averlo podido merecer me aveis enriquecido con los tesoros de vuestra Divina gracia, y luz, para que con ella conociera luego vuestro ser immutable, y perfecciones Divinas, y conociendoos fuerades el primer objeto de mi vista, y de mi amor, para no buscar otro bien fuera de vos, que sois el sumo, verdadero y todo mi consuelo. Mandaisme, Señor mio, que salga à usar de la luz material, y conversacion de las criaturas; y en vuestro mismo ser, donde todas las cosas se conocen, como en clarissimo espejo, he visto el peligroso estado de la vida mortal, y sus miserias. Si en ellas (por mi flaqueza y naturaleza debil, he de faltar por solo un punto à vuestro amor, y servicio y alli he de morir entonces, muera aora aqui primero que passe à estado donde os pueda perder. Pero Señor, y Dueño mio, si vuestra voluntad santa se ha de cumplir, remitiendome al tempestuoso mar de este mundo; à vos Altissimo, y Poderoso bien de mi alma suplico, que governeis mi vida, endereceis mis passos, y hagais todas mis acciones à vuestro mayor agrado. Ordenad en mi la caridad, para que con el nuevo uso de las criaturas, con vos, y con ellas se mejore. He conocido en vos la ingratitud de muchas almas, y temo con razon (que soy de su naturaleza) si acaso yo cometiere la misma culpa. En esta caverna estrecha del vientre de mi Madre, he gozado de los espacios infinitos de vuestra Divinidad: aqui posseo todo el bien, que sois vos, amado mio; y siendo aora solo vos mi parte, y possession, no sè si fuera de este encerramiento la perderè à la vista de otra luz, y uso de mis sentidos. Si possible fuera, y conveniente renunciar el comercio de la vida, que me aguarda, yo de mi voluntad lo negara todo, y careciera de ella; pero no se haga mi voluntad, sino la vuestra. Y pues assi lo quereis, dadme vuestra bendicion, y beneplacito para nacer al mundo, y no aparteis de mi en el siglo, donde me poneis, vuestra Divina proteccion.* Hecha esta oracion por la dulcissima niña Maria, el Altissimo la diò su bendicion, y la mandò como con imperio saliesse à la luz material de este Sol visible; y la ilustrò de lo que debia hazer en cumplimiento de sus deseos.

Oracion, que hizo Maria à Dios, quando la manifestò se avia llegado el tiempo de nacer.

Tuvo Maria precepto de Dios para nacer.

Temores, que tuvo Maria en el vientre de su Madre, de si faltaria al amor de Dios despues de nacer.

Cant. 2. v. 4.

Psal. 72. v. 26.

314. La felicissima Madre S. Ana corria su preñado, toda espiritualizada con Divinos efectos, y suavidad, que sentia en sus potencias; pero la Divina Providencia para mayor corona, y seguridad de su prospera navegacion de la Santa, ordenò que llevasse algun lastre de trabajos, porque sin ellos no se logran harto los frutos de la gracia, y de el amor. Y para mejor entender lo que à esta Santissima Matrona sucediò, se debe advertir, que el Demonio, despues que con sus malos Angeles fue derribado del Cielo à las penas infernales, andaba siempre desvelado, atendiendo, y azechando à todas las mugeres mas Santas de la Ley antigua, para reconocer si topaba con aquella, cuya señal avia visto, y cuya planta le avia de hollar, y quebrantar la Cabeça. Y era tan ardiente la indignacion de Lucifer, que estas diligencias no las fiaba de solos sus inferiores; pero ayudandose de ellos contra algunas mugeres virtuosas, el mismo por si atendia, y rodeaba à las que conocia se señalaban mas en las virtudes, y gracia de el Altissimo.

Ordenò Dios que Santa Ana padeciesse trabajos en el tiempo del preñado para su mayor corona.

Indignacion de Lucifer contra las mugeres virtuosas de la Ley Antigua.

Apoc. 12. v. 1. Gen. 3. v. 15.

315. Con esta malignidad, y astucia advirtiò mucho en la estremada santidad de la gran Matrona Ana, y en todo lo que alcançaba de quanto en ella iba sucediendo: y aunque no pudo conocer el valor del tesoro, que su dichoso vientre encerraba (porque el Señor le ocultaba este, y otros Mysterios) pero sentia contra si una grande fuerça, y virtud, que redundaba de S. Ana; y el no poder penetrar la causa de aquella poderosa eficacia, le traia à tiempos muy turbado, y zoçobrado en su mismo furor. Otras vezes se quietaba un poco, juzgando que aquel preñado era por el mismo orden, y causas naturales, que los demas, y que no

Aluzinaciones, que padecia Lucifer viendo à Santa Ana por lo que experimentaba, y lo que se le encubria.

no avia en el cosa nueva de que temer, porque le dejaba el Señor aluzinarse en su misma ignorancia, y andarse mareando en las olas soverbias de su propria indignacion. Pero con todo esto se escandalizaba su perversissimo espiritu, de ver tanta quietud en el preñado de Santa Ana, y tal vez se le manifestaba la assistian muchos Angeles: y sobre todo le despechaba el sentirse flaco en fuerças, para resistir à la que salia de la Bienaventurada Santa Ana, y diò en sospechar que no era ella sola, quien la causaba.

Determinò el Demonio quitar la vida à S. Ana, ò procurar que malograsse el preñado.

316. Turbado el Dragon con estos rezelos determinò quitar la vida, si pudiera, à la dichosissima Ana; y sino lo conseguia, procurar à lo menos, que tuviesse mal gozo de su Preñado. Porque era tan desmedida la soverbia de Lucifer, que se persuadia podria vencer, ò quitar la vida (sino se le ocultaba) à la que fuesse Madre de el Verbo humanado, y al mismo Messias Reparador del mundo. Y esta suma arrogancia fundaba en que su naturaleza de Angel era superior en condicion, y fuerças à la naturaleza humana: como si à una, y à otra no fuera superior la gracia, y entrambas no estubieran subordinadas à la voluntad de su Criador. Con esta audacia se animò à tentar à Santa Ana con muchas sugestiones, espantos, sobresaltos, y desconfianças de la verdad de su preñado, representandole su larga edad, y dilacion. Y todo esto hazia el Demonio para explorar la virtud de la Santa, y ver si el efecto de estas sugestiones abria algun portillo, por donde el pudiesse entrar à saltearle la voluntad con algun consentimiento.

Tentaciones, con que combatiò à la Santa.

Valor, con que venciò Santa Ana estas tentaciones.

317. Pero la invicta Matrona resistiò estos golpes varonilmente con humilde fortaleza, paciencia, continua oracion, y viva Fè en el Señor, con que desvanecia las marañas fabulosas del Dragon: y todas redundaban en mayores aumentos de la gracia, y proteccion Divina; porque à mas de los grandes merecimientos, que la S. Madre acomulaba, la defendian los Principes, que guardaban à su Hija Santissima, y arrojaban à los Demonios de su presencia. Mas no por esto desistiò la insaciable malicia de este enemigo; y como su arrogancia, y soverbia excede à su fortaleza procurò valerse de medios humanos; porque con tales instrumentos se promete siempre mayores vitorias. Y aviendo procurado primero derribar la casa de San Joachin, y Santa Ana, para que con el susto se alterasse, y moviesse, y como no lo pudo conseguir, porque los Angeles Santos le resistieron, irritò à unas mugercillas flacas conocidas de Santa Ana, para que riñessen con ella, como lo hizieron con grande ira, injuriandola con palabras muy desmedidas de contumelia: y entre ellas hizieron gran mofa de su preñado, diziendola, que era embuste del Demonio salir con aquello al cabo de tantos años, y vejez.

Defendian à la Madre los Angeles, que guardaban à su Hija.

Isai. 16. v. 6.

Valiòse el Demonio de unas mugeres, para que la provocassen con injurias.

318. No se turbò Santa Ana con esta tentacion, antes con toda mansedumbre, y caridad sufriò las injurias, y acariciò à quien se las hazia: y desde entonces mirò aquellas mugeres con mas afecto, y les hizo mayores beneficios. Pero no luego se les templò la ira por averlas posseido el Demonio, para encenderlas en odio de la Santa: y como entregandosele una vez à este cruel tyrano, cobra mas fuerças, para traer à su mandado, à quien se le sugeta, incitò aquellos ruines instrumentos, para que intentassen alguna vengança en la persona, y vida de S. Ana; mas no pudieron egecutarlo, porque la virtud Divina hizo mas debiles, y ineptas las flacas fuerças de aquellas mugeres, y nada pudieron obrar contra la Santa, antes ella las venciò con amonestaciones, y las redujo con sus oraciones à conocimiento, y enmienda de sus vidas.

Caridad con que S. Ana sufriò las injurias y favoreciò à las ofensoras hasta reduzirlas à la enmienda de sus vidas.

319. Con esto quedò vencido el Dragon, pero no rendido, porque luego se valiò de una criada, que servia à los Santos casados, y la irritò contra S. Ana; desuerte, que esta fue peor que las otras mugeres, porque era enemigo domestico, y por esto mas pertinaz, y peligroso. No me detengo en referir lo que intentò el enemigo por medio de esta criada, porque fue lo mismo, que por las otras mugeres, aunque con mayor molestia, y riesgo de la S. Matrona; pero con el favor Divino alcançò vitoria de esta tentacion mas glorioſamente, que de las otras; porque no dormitaba la guarda de

Vitoria que tuvo la S de otra tentacion domestica que la traçò el Demonio.

Psal. 120. vers. 4. Israel, que guardaba à su Ciudad Santa, y la tenia guarnecida con tantas Centinelas los mas esforçados de su milicia, que ahuyentarõ à Lucifer, y sus Ministros, para que no molestassen mas à la dichosa Madre, que aguardaba ya el parto felicissimo de la Princesa del Cielo, y se avia dispuesto para el con los actos heroycos de las virtudes, y merecimientos adquiridos en estas peleas, y se acercaba al fin deseado. Y yo deseo tambien el de estos Capitulos, para oir la saludable doctrina de mi Señora, y Maestra: que si bien me administra todo lo que escribo; pero lo que à mi me està mejor, es su maternal amonestacion: y assi la aguardo con sumo gozo, y jubilo de mi espiritu.

Genes. 18. vers. 27. 320. Hablad pues Señora, que vuestra sierva oye. Y si me dais licencia (aunque soy polvo; y ceniza) preguntarè una duda, que en este Capitulo se me ha ofrecido, pues en todas me remito à vuestra dignacion de Madre, Maestra, y Dueña mia. La duda, en que me hallo, es esta: Como aviendo sido vos, Señora de todo lo criado, concebida sin pecado, y con tan alta noticia de todas las cosas en la vision de la Divinidad, que vuestra alma Santissima tuvo, se compadecia con esta gracia el temor, y ansias tan grandes, que teniais de no perder la amistad de Dios, y no ofenderle? Si al primer passo, y instante de vuestro ser os previno la gracia, como en aviendo començado à ser, temiades perderla? Y si el Altissimo os eximiò de la culpa, como podiades caer en otras, y ofender à quien os guardò de la primera?

Duda, que propuso la V. Madre à Maria Santissima.

Doctrina, y respuesta de la Reyna de el Cielo.

321. Hija mia, oye la respuesta de tu duda. Quando en la vision, que tuve, de la Divinidad en el primer instante huviera conocido mi inocencia, y que estaba concebida sin pecado; son de tal condicion estos beneficios, y dones de la mano de el Altissimo, que quanto mas asseguran, y se conocen, tanto mayor cuydado, y atencion despiertan para conservarlos, y no ofender à su Autor, que por sola su bondad los comunica à la criatura: y traen consigo tanta luz, de que se derivan de la virtud sola de lo alto, y por los meritos de mi Hijo Santissimo, sin conocer la criatura mas que su indignidad, y insuficiencia, que con esto entiende muy claro, recibe lo que no merece, y que siendo ageno no debe, ni puede apropiarselo à si misma. Y conociendo que ay dueño, y causa tan superior, que como de liberalidad lo concede; puede assi mismo quitarselo, y darlo à quien fuere servido; de aqui nace forçosamente la solicitud, y cuydado de no perder lo que se tiene de gracia, antes obrar con diligencia para conservarlo, y aumentar el talento, pues se conoce ser este solo el medio para no perder lo que tenemos en deposito, y que se le dà à la criatura, para que buelva el retorno, y trabaje en la gloria de su Hazedor. Y el cuydar de este fin, es precisa condicion para conservar los beneficios de la gracia recibida.

Los beneficios de Dios quanto mas asseguran, tanto despiertan mayor cuydado para conservarlos.

Matth. 25. vers 16.

322. A mas de esto se conoce alli la fragilidad de la humana naturaleza, y su libre voluntad para el bien, y el mal. Y este conocimiento no me le quitò el Altissimo, ni le quita à nadie, quando es viador; antes le deja à todos como conviene, para que à su vista se arraigue el temor santo de no caer en culpa, aunque sea pequeña. Y en mi fue mayor esta luz; porque conoci que una pequeña falta dispone para otra mayor, y la segunda es castigo de la primera. Verdad es, que por los beneficios, y gracias, que avia obrado el Señor en mi alma, no era possible caer en pecado con ellas. Pero de tal suerte dispuso su providencia este beneficio, que me ocultò la seguridad absoluta de no pecar: y conocia que por mi sola era possible caer, y solo pendia de la Divina voluntad el no hazerlo; y assi reservò para si el conocimiento, y mi seguridad; y à mi me dejò el cuydado, y santo temor de no pecar como viadora: y desde mi Concepcion hasta la muerte no le perdi, mas antes creciò en mi con la vida.

El conocimiento de la fragilidad humana, que trae el favor Divino, arraiga el temor santo de no pecar.

Ocultò Dios à Maria la seguridad absoluta de no pecar para dar lugar al temor santo de no caer.

323. Dìome tambien el Altissimo discrecion, y humildad, para que no preguntasse, ni examinasse este Mysterio, y solo atendia à fiar de su bondad, y amor, que me assistiria para no pecar. Y de aqui resultaban dos efectos necessarios en la vida Christiana: el

Regla para tener quietud en el alma sin perder el temor, y desvelo de guardar su tesoro.

el uno tener quietud en el alma: el otro no perder el temor, y desvelo de guardar mi tesoro. Y como este era temor filial, no disminuìa el amor, antes le encendia mas, y acrecentaba. Y estos dos efectos de amor, y temor hazian en mi alma una consonancia Divina, para ordenar todas mis acciones en alejarme del mal, y unirme con el sumo bien.

Examen de las cosas de espiritu.

324. Amiga mia, este es el mayor examen de las cosas del espiritu: que vengan con verdadera luz, y Sana Doctrina: que enseñen la mayor perfecciõ de las virtudes, y con gran fuerça mueban para buscarla. Esta condicion tienen los beneficios, que descienden de el Padre de las Lumbres, que asseguran humillando, y humillan sin desconfiança; dan confiança con solicitud, y desvelo; y solicitud con sossiego, y paz, para que estos afectos no se impidan en el cumplimiento de la voluntad Divina. Y tu, alma ofrece humilde, y fervoroso agradecimiento al Señor; porque ha sido tan liberal contigo, aviendole obligado tan poco, y te ha ilustrado con su Divina luz, y franqueado el archivo de sus secretos, y te previno con el temor de su desgracia. Pero usa del con medida, y excede mas en el amor; y con estas dos alas te levanta sobre todo lo terreno, y sobre ti misma. Procura deponer luego qualquiera desordenado afecto, que te mueva temor excessivo; y deja tu causa al Señor, y la suya toma por tuya propria. Teme hasta que seas purificada, y limpia de tus culpas, y ignorancias; y ama al Señor, hasta que seas toda transformada en el, y en todo le hagas dueño, y arbitro de tus acciones, sin que tu lo seas de ninguna. No fies de proprio juizio, ni seas Sabia contigo mismo, porque al dictamen proprio le ciegan facilmente las passiones, y le llevan tras de si, y el con ellas arrebatan la voluntad; con que se viene à temer lo que no se debia temer, y à dilatarse en lo que no le cõviene. Assegurate de suerte, que no te dilates con liviano gusto interior; duda, y teme, hasta que con quietud solicita halles el medio conveniente en todo; y siempre le hallaras, si te sugetas à la obediencia de tus Prelados, y à lo que el Altissimo en ti obrare, y te enseñare. Y aunque los efectos sean buenos en el fin, que se desea, todos se han de regiſtrar con la obediencia, y consejo, porque sin esta direccion suelen salir monstruos, y sin provecho. En todo seras atenta à lo mas santo, y perfecto.

Calidad de los beneficios Divinos.

Doctrina del uso del temor santo.

Prov. 3. v. 7.

El medio del temor se halla en la sugecion à la obediencia.

CAPITULO XXI.

Del Nacimiento dichoso de Maria Santissima, y Señora nuestra: los favores, que luego recibiò de mano del Altissimo: y como la pusieron el Nombre en el Cielo, y Tierra.

325. LLegò el dia alegre para el mundo del parto felicissimo de Santa Ana, y Nacimiento de la que venia à el santificada, y consagrada para Madre del mismo Dios. Sucediò este parto à los ocho dias de el mes de Setiembre, cumplidos nueve meses enteros despues de la Concepcion del alma Santissima de nuestra Reyna, y Señora. Fue prevenida su Madre Ana con iluſtracion interior, en que el Señor la diò aviso de que llegaba la hora de su parto. Y llena de gozo del Divino espiritu atendiò à su voz; y postrada en oracion pidiò al Señor la assistiesse su gracia, y proteccion para el buen sucesso de su parto. Sintiò luego un movimiento en el vientre, que es el natural de las criaturas, para salir à luz. Y la mas que dichosa Niña Maria al mismo tiempo fue arrebatada por providencia, y virtud Divina en un extasis altissimo; en el qual absorta, y abstraìda de todas las operaciones sensitivas naciò al mundo, sin percebirlo por el sentido; como pudiera conocerlo por ellos, si junto con el uso de razon, que tenia, los dejaran obrar naturalmente en aquella hora: pero el poder del muy Alto lo dispuso en esta forma, para que la Princesa del Cielo no sintiesse lo natural de aquel sucesso del parto.

Dia del Nacimiento de Maria.

Previno Dios à S. Ana de la hora del parto.

Naciò Maria arrebatada en un extasis altissimo.

326. Naciò pura, limpia, hermosa, y llena toda de gracias, publicando en ellas, que venia libre de la ley, y tributo de el pecado. Y aunque naciò como los demas hijos de Adan en la sustancia; pero con tales condiciones, y accidentes de gracias, que hizieron este Nacimiento milagroso, y admirable para toda la naturaleza, y alabança eterna del Autor. Saliò pues este Di-

Calidades de el Nacimiento de la Madre de Dios.

Nació à las doze de la noche.

vino Luzero al mundo à las doze horas de la noche, començando à dividir la de la antigua ley, y tinieblas primeras del dia nuevo de la gracia, que ya queria amanecer. Embolvieronla en paños, y fue puesta, y aliñada, como los demas niños, la que tenia su mente en la Divinidad; y fue tratada como parvula la que en sabiduria excedia à los mortales, y à los mismos Angeles. No consintiò su Madre, que por otras manos fuesse tratada entonces, antes ella por las suyas la embolviò en las mantillas, sin embaraçarla el sobre parto: porque fue libre de las pensiones onerosas, que tienen de ordinario las otras Madres en sus partos.

Embolviò S. Ana por sus manos à Maria recien nacida.

Essenciones de el parto de S. Ana.

327. Recibiò Santa Ana en sus manos à la que siendo hija suya, era juntamente el tesoro mayor del Cielo, y tierra, en pura criatura, solo à Dios inferior, y superior à todo lo criado; y con fervor, y lagrimas la ofreciò à su Magestad, diziendo en su interior: *Señor de infinita Sabiduria, y poder, Criador de todo quanto tiene ser; el fruto de mi vientre, que de vuestra bondad he recibido, os ofrezco con eterno agradecimiento, de que me le aveis dado, sin poderlo yo merecer. De Hija, y Madre hazed à vuestra voluntad Santissima, y mirad nuestra pequeñez desde lo alto de vuestra silla, y grandeza. Eternamente seais bendito, porque aveis enriquecido al mundo con criatura tan agradable à vuestro beneplacito: y porque en ella aveis preparado la morada, y Tabernaculo, para que viva el Verbo Eterno. A mis Santos Padres, y Profetas doy la enorabuena, y en ellos à todo el linage humano, por la segura prenda, que les dais, de su Redempcion. Pero como tratarè yo à la que me dais por hija, no mereciendo ser su sierva? Como tocarè la verdadera Arca del Testamento? Dadme, Señor, y Rey mio la luz, que necessitò para saber vuestra voluntad, y egecutarla en agrado vuestro, y servicio de mi hija.*

Ofrecimiento, que hizo à Dios S. Ana, de su hija recien nacida.

Sap. 9. v. 8.

328. Respondiò el Señor à la Santa Matrona en su interior, que tratasse à la Divina Niña, como Madre à su hija en lo exterior, sin mostrarle reverencia; pero que se la tuviesse en lo interior: y que en su crianza cumpliesse con las leyes de verdadera Madre, cuydando de su hija con solicitud, y amor. Todo lo cumpliò assi la feliz Madre: y usando de este derecho, y licencia sin perder la reverencia debida, se regalaba con su hija Santissima, tratandola, y acariciandola, como lo hazen las otras Madres con las suyas: pero con el aprecio, y atencion digna de tan oculto, y Divino Sacramento, como entre hija, y Madre se encerraba. Los Angeles de guarda de la dulce Niña con otra gran multitud la adoraron, y reverenciaron en los braços de su Madre, y la hizieron musica celestial, oyendo algo de ella la dichosa Ana: y los mill Angeles señalados para custodia de la gran Reyna se le ofrecieron, y dedicaron para su ministerio; y fue esta la primera vez, que la Divina Señora los viò en forma corporea con las divisas, y habito, que dirè en otro Capitulo: y la Niña les pidiò, que alabassen al Altissimo con ella, y en su nombre.

Ordenò el Señor à S. Ana el modo, con que avia de tratar à su Hija.

Adoraron à Maria en los braços de su Madre los Angeles en forma visible.

Infrà c. 23.

329. Al punto, que naciò nuestra Princesa Maria, embiò el Altissimo al S. Arcangel Gabriel, para que evangelizasse à los Santos Padres del Lymbo esta nueva tan alegre para ellos. Y el Embajador Celestial bajò luego ilustrando aquella profunda caverna, y alegrando à los Justos, que en ella estavan detenidos. Anunciòles como ya començaba à amanecer el dia de la felicidad eterna, y reparacion del linage humano, tan deseado, y esperado de los Santos Padres, y prenunciado de los Profetas, porque ya era nacida la que seria Madre del Messias prometido; y que verian luego la salud, y la gloria del Altissimo. Y diòles noticia el Santo Principe de las excelencias de Maria Santissima, y de lo que la mano del Omnipotente avia començado à obrar en ella; para que conocieran mejor el dichoso principio de el Mysterio, que daria fin à su prolongada prision: con que se alegraron en espiritu todos aquellos Padres, y Profetas, y los demas Justos, que estavan en el Lymbo, y con nuevos canticos alabaron al Señor por este beneficio.

S. Gabriel embiado de Dios evangelizò à los Padres de el Lymbò el nacimiento de la Madre del Messias.

330. Aviendo sucedido en breve tiempo todo lo que he dicho, en que nuestra Reyna viò la luz del Sol material, conociò con los sentidos à sus Padres naturales, y à otras criaturas; que fue el primer passo de su vida en el mundo en naciendo. El braço poderoso del Altissimo començò à obrar en ella nuevas maravillas sobre todo el pensamiento de los hombres; y la primera,

primera, y eſtupenda fue embiar innumerables Angeles, para que à la electa para Madre de el Verbo Eterno la llevaſſen al Cielo Empireo en alma, y cuerpo para lo que el Señor diſponia. Cumplieron eſte mandato los Santos Principes, y recibiendo à la Niña Maria de los braços de ſu Madre Santa Ana, ordenaron una nueva, y ſolemne proceſſion, llevando con canticos de incomparable jubilo à la verdadera Arca del nuevo Teſtamento; para que por algun eſpacio eſtuvieſſe, no en caſa de Obededon, mas en el Templo del Sumo Rey de los Reyes, y Señor de los Señores; donde deſpues avia de ſer colocada eternamente. Y eſte fue el ſegundo paſſo, que diò Maria Santiſſima en ſu vida, deſde el mundo al ſupremo Cielo.

Llevaron los Angeles à Maria recien nacida al Cielo en cuerpo, y alma.

331. Quien podrà dignamente engrandecer eſte maravilloſo prodigio de la dieſtra del Omnipotente? Quien dirà el gozo, y admiracion de los eſpiritus celeſtiales, quando miraban aquella tan nueva maravilla entre las obras del Altiſſimo, y con nuevos canticos la celebraban? Alli reconocieron, y reverenciaron à ſu Reyna, y Señora eſcogida para Madre, del que avia de ſer ſu Cabeça, y que era la cauſa de la gracia, y de la gloria, que poſſeìan, pues el ſe la avia grangeado con ſus meritos previſtos en la Divina aceptacion. Pero que lengua, ò que penſamiento de los mortales puede entrar en el ſecreto del coraçon de aquella Niña tan tierna en el ſuceſſo, y efectos de tan peregrino favor? Dejolo à la piedad Catholica, y mucho mas à los que en el Señor lo conocieran, y noſotros, quando por ſu miſericordia infinita llegaremos à gozarle cara à cara.

Reconocieron, y reverenciaron los Angeles à la Niña Maria por ſu Reyna, y Señora.

332. Entrò la Niña Maria en manos de los Angeles en el Cielo Empireo, y poſtrada con el afecto en la preſencia del Trono Real del Altiſſimo ſucediò alli (à nueſtro entender) la verdad de lo que antes ſe hizo en figura, quando entrando Berſabè en preſencia de ſu hijo Salomon, que deſde ſu Trono juzgaba al pueblo de Iſrael, ſe levantò de el, y recibiendo à ſu Madre la magnificò, y honrò dandola aſſiento de Reyna à ſu lado. Lo miſmo hizo, y mas glorioſa, y admirablemente la Perſona del Verbo Eterno con la Niña, Maria, que para Madre avia eſcogido, recibiendola en ſu Trono, y dandole à ſu lado la poſſeſſion de Madre ſuya, y Reyna de todo lo criado; aunque ſe hazia ignorando ella la dignidad propria, y el fin de tan inefables Myſterios, y favores: mas para recibirlos fueron ſus flacas fuerças confortadas con la virtud Divina. Dieronſele nuevas gracias, y dones, con que ſus potencias reſpectivamente fueron elevadas; y las interiores ſobre nueva gracia, y luz, con que fueron preparadas, las elevò, y proporcionò Dios con el objeto, que ſe le avia de manifeſtar, y dando el lumen neceſſario deſplegò ſu Divinidad, y ſe le manifeſtò intuitiva, y claramente en grado altiſſimo: ſiendo eſta vez la primera, que aquella Alma Santiſſima de Maria viò à la Beatiſſima Trinidad con viſion clara, y beatifica.

Entrada de la Niña Maria en el Empireo en manos de Angeles.

3. *Reg.* 2. *v.* 19.

Recibimiento, que hizo el Verbo Divino à la que avia de ſer ſu Madre.

Viò Maria en eſta ocaſion intuitivamente à Dios.

333. De la gloria, que en eſta viſion tuvo la Niña Maria, de los Sacramentos, que le fueron revelados de nuevo, de los efectos, que redundaron en ſu Alma puriſſima, ſolo fue teſtigo el Autor de tan inaudito milagro, y la admiracion de los Angeles, que en el miſmo conocian algo de eſte Myſterio. Pero eſtando la Reyna à la dieſtra del Señor, que avia de ſer ſu Hijo, y viendole cara à cara, pidiò mas dichoſamente, que Berſabè, que dieſſe la intacta Sunamitis Abiſag, que era ſu inaceſſible Divinidad, à la humana naturaleza ſu propria hermana, y cumplieſſe la palabra bajando del Cielo al mundo, y celebrando el Matrimonio de la union hypoſtatica en la perſona del Verbo, pues tantas vezes la avia empeñado con los hombres por medio de los Patriarcas, y Profetas antiguos. Pidiòle aceleraſſe el remedio del linage humano, que por tantos ſiglos le aguardaba, multiplicandoſe los pecados, y perdidas de las Almas. Oyò el Altiſſimo eſta peticion de tanto agrado, y prometiò à ſu Madre mejor que Salomon à la ſuya, que luego deſempeñaria ſus promeſſas, y bajaria al mundo tomando carne humana para redemirle.

3 *Reg.* 2. *v.* 21.

En eſta viſion Beatifica pidio Maria a Dios la egecucion de la Encarnacion del Verbo.

334. Determinòſe en aquel Conſiſtorio, y Tribunal Divino de la San-

tissima Trinidad de dar nombre à la Niña Reyna: y como ninguno es legitimo, y proprio, sino el que se pone en el ser inmutable de Dios, que es donde con equidad, peso, y medida, y infinita sabiduria se dispensan, y ordenan todas las cosas, quiso su Magestad ponersele, y darsele por si mismo en el Cielo: donde manifestò à los Espiritus Angelicos; que las tres Divinas Personas avian decretado, y formado los dulcissimos Nombres de Jesus, y Maria, para Hijo, y Madre de ab initio ante sæcula, y que en todas las eternidades se avian complacido con ellos: y tenidolos gravados en su memoria eterna, y presentes en todas las cosas, que avian dado ser, porque para su servicio las criaban. Y conociendo estos, y otros muchos Mysterios los Santos Angeles, oyeron una voz del Trono, que dezia en persona de el Padre Eterno: *Maria se ha de llamar nuestra electa: y este Nombre ha de ser maravilloso, y magnifico; los que le invocaren con afecto devoto, recibiran copiosissimas gracias, los que le estimaren, y pronunciaren con reverencia seran consolados, y vivificados, y todos hallaran en el remedio de sus dolencias, tesoros, con que enriquecerse, luz para que los encamine à la vida eterna. Serà terrible contra el Infierno, quebrantarà la Cabeça de la serpiente, y alcançara insignes vitorias de los Principes de tinieblas.* Mandò el Señor à los Espiritus Angelicos, que evangelizassen este dichoso Nombre à Santa Ana, para que en la Tierra se obrasse, lo que se avia confirmado en el Cielo. La Niña Divina postrada con el afecto ante el Trono rindiò agradecidas, y humildes gracias al ser Eterno; y con admirables, y dulcissimos canticos recibiò el Nombre. Y si se hubieran de escribir las prerogativas, y gracias, que le concedieron, fuera menester libro aparte de mayores volumenes. Los Santos Angeles adoraron, y reconocieron de nuevo en el Trono del Altissimo à Maria Santissima por Madre futura del Verbo, y por su Reyna, y Señora; y veneraron el Nombre, postrandose à la pronunciacion, que del hizo la voz de el Eterno Padre, que salia del Trono; y particularmente los que le tenian por divisa en el pecho: y todos dieron canticos de alabança por tan grandes, y ocultos Mysterios; ignorando siempre la Niña Reyna la causa de todo lo que conocia; porque no se le manifestò la dignidad de Madre del Verbo humanado hasta el tiempo de la Encarnacion. Y con el mismo jubilo, y reverencia la bolvieron à poner en los braços de S. Ana; à quien se le ocultò tambien este sucesso, y la falta, ò ausencia de su hija; porque en su lugar supliò uno de los Angeles de guarda, tomando cuerpo aereo para este efecto. Y à mas de esto, mucho tiempo mientras la Niña Divina estuvo en el Cielo Empireo, tuvo su Madre Ana un extasis de altissima contemplacion, y en el (aunque ignoraba lo que se hazia en su Niña) le fueron manifestados grandes Mysterios de la dignidad de Madre de Dios, para que era escogida. Y la prudente Matrona los guardò siempre en su pecho, confiriendolos para lo que debia obrar con ella.

Origen de los Nombres de Jesus, y Maria.

Dios à la Santissima Niña el Nombre de Maria en presencia de los Angeles. Prerogativas del Nombre de Maria.

Bolvieron los Angeles à la S. Niña à los brazos de su Madre. Como se le ocultò à S. Ana esta ausencia de su Hija.

335. A los ocho dias del Nacimiento de la gran Reyna descendieron de las alturas multitud de Angeles hermosissimos, rozagantes; y traian un escudo, en que venia gravado, brillante, y resplandeciente el Nombre de MARIA, y manifestandose todos à la dichosa Madre Ana, la digeron: Que el Nombre de su hija era, el que llevaban alli de MARIA: que la Divina Providencia se le avia dado, y ordenaba, que se le pusiessen luego ella, y Joachin. Llamòle la Santa; y confirieron la voluntad de Dios, para dar Nombre à su hija: y el mas que dichoso Padre recibiò el Nombre con jubilo, y devoto afecto. Determinaron convocar à los parientes, y à un Sacerdote; y con mucha solemnidad, y combite sumptuoso pusieron Maria à la recien nacida; y los Angeles lo celebraron con dulcissima, y grandiosa musica, y solas la oyeron Madre, y Hija Santissima: con que quedò nuestra Divina Princesa con Nombre, dandosele la Santissima Trinidad en el Cielo el dia que naciò, y en la Tierra à los ocho dias. Escribiòse en el arancel de los demas, quando saliò su Madre al Templo à cumplir la ley, como se dirà. Este fue el nuevo parto, que hasta entonces, ni el Mundo le avia visto *, ni en pura criatura pudo aver otro semejante. Este fue el Nacimiento

Bajaron del Cielo los Angeles el Nombre de Maria gravado en un escudo.

Solemnidad, con que se le diò à la santissima Niña el Nombre de Maria en la Tierra

* Vease la Nota XXV.

Elogio del Nacimiento de la Madre de Dios.

miento mas dichoso, que pudo conocer la naturaleza, pues ya tuvo una Infanta, cuya vida de un dia, no solo fue limpia de las inmundicias del pecado; pero mas pura, y Santa, que los supremos Serafines. El nacimiento de Moyses fue celebrado por la belleza, y elegancia del niño; pero toda era aparente, y corruptible. O quan hermosa es nuestra gran Niña! O quan hermosa! Toda es hermosa, y suavissima en sus delicias, porque tiene todas las gracias, y hermosuras, sin que falte alguna. Fue la risa, y alegria de la casa de Abrahan el nacimiento de Isaac prometido, y concebido de Madre esteril; pero no tuvo este parto mayor grandeza, que la participada, y derivada de nuestra Niña Reyna, à quien se encaminaba toda aquella tan deseada alegria. Y si aquel parto fue admirable, y de tanto gozo para la familia de el Patriarca, porque era como exordio del Nacimiento de Maria dulcissima; en este se deben alegrar el Cielo, y Tierra, pues nace la que ha de restaurar la ruina del Cielo, y santificar el mundo. Quando naciò Noè, se consolo Lamech su Padre; porque aquel hijo seria en cuya Cabeça asseguraba Dios la conservacion del linage humano por la Arca, y la restauracion de sus bendiciones, desmerecidas por los pecados de los hombres: pero todo esto se hizo, porque naciesse al mundo esta Niña, que avia de ser verdadera Reparadora, siendo juntamente la Arca mystica, que conservò al nuevo, y verdadero Noe, y le trajo del Cielo, para llenar de bendiciones à todos los moradores de la tierra. O dichoso parto! O alegre Nacimiento! Que eres el mayor beneplacito de todos los siglos passados para la Beatissima Trinidad, gozo para los Angeles, refrigerio de los pecadores, alegria de los justos, y singular consuelo para los Santos, que te aguardaban en el Lymbo.

Exod. 2. v. 2.

Cant. 7. v. 6.

Gen. 21. v. 6.

Gen. 5. v. 29.

Elogio al Nacimiento de la Madre de Dios.

336. O precioza, y rica Margarita, que saliste al Sol encerrada en la grossera concha de este mundo! O Niña grande, que si apenas te divisan à la luz material los ojos terrenos; pero en los del Supremo Rey, y sus Cortesanos excedes en dignidad, y grandeza à todo lo que no es el mismo Dios! Todas las generaciones te bendigan; todas las naciones reconozcan, y alaben tu gracia, y hermosura. La tierra sea ilustrada con este Nacimiento; los mortales se letifiquen, porque les naciò su Reparadora, que llenarà el vacio, que originò, y en que los dejò el primer pecado. Bendita, y engrandecida sea vuestra dignacion conmigo, que soy el mas abatido polvo, y ceniza. Y si me dais licencia, Señora mia; para que hable en vuestra presencia, preguntarè una duda, que se me ha ofrecido en este Mysterio de vuestro admirable, y santo Nacimiento, sobre lo que hizo el Altissimo con vos en la hora, que os puso en esta luz material del Sol.

Duda que propuso la Discipula à su Sanctissima Maestra.

337. Y la duda es: Como se entenderà, que por mano de los Santos Angeles fuisteis llevada en cuerpo hasta el Cielo Empireo, y vista de la Divinidad? Pues segun la doctrina de la Santa Iglesia, y sus Doctores, estuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, hasta que vuestro Hijo Santissimo le abriò con su vida, y muerte, y como Redemptor, y Cabeça entrò en el, quando resucitado subiò el dia de su admirable Ascension, siendo el primero, para quien se abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado estaban cerradas.

Respuesta, y Doctrina de la Reyna de el Cielo.

Estuvo cerrado para los hombres el Cielo por el primer pecado hasta que Christo le abriò.

338. CAriissima hija mia, verdad es, que la Divina justicia cerrò à los mortales el Cielo por el primer pecado, hasta que mi Hijo Santissimo le abriò, satisfaciendo con su vida, y muerte sobreabundantemente, por los hombres. Y assi fue conveniente, y justo, que el mismo Reparador, que como Cabeça avia unido à si mismo los miembros redimidos, y les abria el Cielo, entrasse en el, primero que los demas hijos de Adan. Y si el no hubiera pecado, no fuera necessario guardar este orden, para que los hombres subieran à gozar de la Divinidad en el Cielo Empireo, pero vista la caida del linage humano, determinò la Beatissima Trinidad lo que aora se egecuta, y cumple. Y este gran Mysterio fue el que encerrò David en el Psalmo 23. quando hablando

Psalm. 23. vers. 7.

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

do con los espiritus del Cielo, dijo dos vezes: *Abrid Principes vuestras puertas, y levantaos puertas eternales, y entrarà el Rey de la gloria.* Dijo à los Angeles, que eran puertas suyas; porque solo para ellos estavan abiertas, y para los hombres mortales estavan cerradas. Y aunque no ignoravan aquellos Cortesanos del Cielo, que el Verbo humanado les avia ya quitado los candados, y cerraduras de la culpa, y que subia rico, y glorioso con los despojos, de la muerte, y del pecado, estrenando el fruto de su Passion en la gloria de los Santos Padres del Lymbo, que llevaba en su compañia; con todo esso se introducen los Santos Angeles, como admirados, y suspensos de esta maravillosa novedad, preguntando; *Quien es este Rey de la gloria,* siendo hombre, y de la naturaleza de aquel que perdiò para si, y para todo su linage el derecho de subir al Cielo?

Ibid. v. 8.

339. A la duda se responden ellos mismos, diziendo, *que es el Señor fuerte, y poderoso en la batalla, y el Señor de las virtudes, Rey de la gloria.* Que fue como darse ya por entendidos de que aquel hombre, que venia del mundo, para abrir las puertas eternales, no era solo hombre, ni estaba comprehendido en la ley del pecado; antes era hombre, y Dios verdadero, que fuerte, y poderoso en la batalla avia vencido al fuerte armado, que reynaba en el mundo, y le avia despojado de su Reyno, y de sus armas. Y era el Señor de las virtudes; porque las avia obrado como Señor della, con imperio, y sin contradicion del pecado, y sus efectos. Y como Señor de la virtud, y Rey de la gloria venia triunfando, y distribuyendo virtudes, y gloria à sus redimidos, por quien en quanto hombre avia padecido, y muerto, y en quanto Dios los levantaba à la eternidad de la vision beatifica, aviendo rompido las eternales cerraduras, y impedimentos, que les avia puesto el pecado.

Como Christo con el triunfo de su muerte abriò el Cielo para los hombres.

Luc. 11. vers. 22.

Psal. 23. vers. 10.

340. Esto fue, alma, lo que hizo mi Hijo querido, Dios, y Hombre verdadero, y como Señor de las virtudes, y gracias me levantò, y adornò con ellas desde el primer instante de mi inmaculada Concepcion: y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuve el impedimento, que los demas mortales, para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo; antes el poderoso braço de mi Hijo hizo conmigo, como con Señora de las virtudes, y Reyna del Cielo. Y porque de mi carne, y sangre avia de vestirle, y hazerle hombre, quiso su dignacion de antemano prevenirme, y hazerme su semejante en la pureza, y essencion de la culpa, y en otros dones, y privilegios Divinos. Y como no fui esclava de la culpa, no obrava las virtudes como sugeta à ella, sino como Señora sin contradicion, y con imperio; no como semejante à los hijos de Adan, sino como semejante al Hijo de Dios, que tambien era Hijo mio.

Maria por concebida sin culpa no tuvo el impedimento, que los demas hijos de Adan para entrar en el Cielo.

341. Por esta razon los espiritus celestiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por suyas, * reconociendo que el Señor me avia criado mas pura que todos los supremos Angeles del Cielo, y para su Reyna, y Señora de todas las criaturas. Y advierte carissima, que quien hizo la ley, pudo sin contradicion dispensar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y Legislador, estendiendo la Vara de su clemencia mas que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban à la culpa, no se entendiessen conmigo, que avia de ser Madre del Autor de la gracia. Y aunque estos beneficios no los podia merecer yo pura criatura; pero la clemencia, y bondad Divina se inclinaron liberalmente, y me miraron como humilde sierva, para que eternamente alabasse al Autor de tales obras. Y tu, hija mia, quiero que le engrandezcas, y bendigas tambien por ellas.

* Veasse la Nota XXVI.

Esther. 4. vers. 11. Las Leyes comunes, que miran à la culpa, no se entienden con Maria.

342. La doctrina, que aora te doy, sea, que pues yo con liberal piedad te elegi por mi discipula, y compañera, siendo tu pobre desvalida, trabajes con todas tus fuerças en imitarme en un egercicio, que hize toda mi vida despues que naci al mundo, sin omitirle dia ninguno por mas cuydados, y trabajos, que tuviesse. El egercicio fue: Que cada dia en amaneciendo me postraba en presencia del Altissimo, y le daba gracias, y alababa por su ser inmutable, y perfecciones infinitas, y porque me avia criado de la nada, y reconociendome criatura, y hechura suya le bende-

Egercicio, que hazia la Virgen cada dia desde el que naciò, sin omitirle ninguno.

bendecia, y adoraba, dandole honor, magnificencia, y Divinidad; como à Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene ser. Levantaba mi espiritu à ponerle en sus manos, y con profunda humildad, y resignacion me ofrecia en ellas, y la pedia hiziesse de mi à su voluntad en aquel dia, y en todos los que me restassen de mi vida, y me enseñasse, lo que fuesse de mayor agrado suyo para cumplirlo. Esto repetia muchas vezes en las obras exteriores de aquel dia, y en las interiores consultaba primero à su Magestad, y le pedia consejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones.

Exorta la Virgen à su Discipula à la devocion de su dulcissimo Nombre.

343. De mi dulcissimo Nombre seras muy devota. Y quiero que sepas que fueron tantas las prerogativas, y gracias, que le concediò el todo Poderoso, que de conocerlas yo à la vista de la Divinidad, quedè empeñada, y cuydadosa para el retorno; demanera, que siempre, que me ocurria à la memoria MARIA (que era muchas vezes) y las que me oìa nombrar, me despertaba el efecto al algradecimiento, y à emprender arduas empresas en servicio del Señor, que me le diò. El mismo nombre tienes tu, y respectivamente quiero, que haga en ti los mismos efectos; y que me imites con puntualidad en la doctrina de este Capitulo sin faltar desde oy por causa alguna, que ocurriere. Y si como flaca te descuydares, buelve luego, y en presencia del Señor, y mia, di tu culpa, reconociendola con dolor. Con este cuydado, y repitiendo muchos actos en este santo egercicio, escusaras imperfecciones, y te iras acostumbrando à lo mas alto de las virtudes, y de el beneplacito del Altissimo, que no te negarà su Divina gracia, para que lo hagas tu si atendieres à su luz, y al objeto mas agradable, y mas deseado de tus afectos, y de los mios, que son te entregues toda à oir, atender, y obedecer à tu Esposo, y Señor, que quiere en ti lo mas puro, santo, y perfecto, y la voluntad prompta, y oficiosa para egecutarlo.

Efectos, que hazia en Maria la memoria de su Nombre.

Manda la Virgen à su Discipula la imite en el egercicio de cada dia que la enseñò.

CAPITULO XXII.

Como Santa Ana cumpliò en su parto con el mandato de la Ley de Moyses: y como la Niña Maria procedia en su infancia.

344. PRecepto era de la Ley en el Capitulo 12. del Levitico, que la muger si pariesse hija, se tuviesse por inmunda dòs semanas, y permaneciesse en la purificacion del parto sesenta y seis dias (doblando los dias del parto de varon) y cumplidos todos los de su purificacion, se le mandaba ofrecer un cordero de un año por las hijas, ò por los hijos en holocausto, y un palomino, ò tortolilla por el pecado à la puerta del Tabernaculo, entregandolo al Sacerdote, que lo ofreciesse al Señor, y rogasse por ella, y con esto quedasse limpia. El parto de la dichosissima Ana fue tan puro, y limpio, quanto le convenia à su Divina Hija, de donde le venia la pureza à la Madre. Y aunque por esta causa no tenia necessidad de otra purificacion, con todo esso pagò la deuda à la Ley, cumpliendola puntualmente, teniendose en los ojos de los hombres por inmunda la Madre, que estaba libre de las pensiones, que la Ley mandaba purificar.

Levit. 12. v. 5. & 6. Precepto de la Purificacion.

Fue el parto de S. Ana tan puro por su Hija, que no necessitaba de purificarse.

345. Passados los sesenta dias de la Purificacion, saliò Santa Ana al Templo, llevando su mente inflamada en el Divino ardor, y en sus braços à su Hija, y Niña bendita: y con la ofrenda de la Ley, acompañada de innumerables Angeles se fue à la puerta del Tabernaculo, y hablò con el Sumo Sacerdote, que era el S. Simeon; que como estuvo mucho tiempo en el Templo, recibiò este beneficio, y favor de que fuesse en su presencia, y en sus manos ofrecida la Niña Maria todas las vezes, que en el Templo fue presentada, y ofrecida al Señor; aunque no en todas estas ocasiones conociò el Santo Sacerdote la dignidad de esta Divina Señora, como adelante diremos: pero tuvo siempre grandes movimientos, y impulsos de su espiritu, que aquella Niña era grande en los ojos de Dios.

Cumpliò S. Ana el precepto de la Purificacion.

El Santo Simeon Sumo Sacerdote recibiò en sus manos à Maria, quando la presentaron al Templo.

Infrà n. 413. n. 710. & n. 742.

346. Ofreciòle Santa Ana el cordero,

dero, y tortola con lo demas que llevaba; y con humildes lagrimas le pidiò oraſſe por ella, y por ſu Hija, que ſi tenian culpa, las perdonaſſe el Señor. No tuvo que perdonar ſu Mageſtad, donde en Hija, y Madre era tan copioſa la gracia; pero tuvo que premiar la humildad, con que ſiendo Santiſſimas ſe repreſentaban pecadoras. El Santo Sacerdote recibiò la oblacion, y en ſu eſpiritu fue inflamado, y movido de un extraordinario jubilo, y ſin entender otra coſa, ni manifeſtar la que ſentia, dijo dentro de ſi miſmo: Que novedad es eſta que ſiento? Si por ventura eſtas mugeres ſon parientas del Meſſias, que ha de venir? Y quedando con eſta ſuſpenſion, y alegria les moſtrò grande benevolencia; y la Santa Madre Ana entrò con ſu Hija Santiſſima en los braços, y la ofreciò al Señor con devotiſſimas, y tiernas lagrimas, como quien ſola en el mundo conocia el teſoro, que ſe le avia dado en depoſito.

Mocion interior que tuvo en eſta ocaſion Simeon, y concepto que hizo de Maria, y de ſu Madre.

347. Renovò entonces S. Ana el voto, que antes avia hecho de ofrecer al Templo à ſu primogenita en llegando a la edad, que convenia: y en eſta renovacion fue iluſtrada con nueva gracia, y luz del Altiſſimo, y ſintiò en ſu corazon una voz, que le dezia, cumplieſſe el voto, llevaſſe, y ofrecieſſe en el Templo à ſu Hija Niña dentro de tres años. Y fue eſta voz como el èco de la Santiſſima Reyna, que con ſu oracion tocò el pecho de Dios, para que reſonaſſe en el de ſu Madre; porque al entrar las dos en el Templo, la dulce Niña viendo con ſus ojos corporales ſu Mageſtad, y grandeza, dedicada al culto, y adoracion de la divinidad, tuvo admirables efectos en ſu eſpiritu, y quiſiera poſtrarſe en el Templo, y beſando la tierra del, adorar al Señor. Pero lo que no pudo hazer con el efecto de las acciones exteriores, ſuplicò con el afecto interior, y adorò, y bendijo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni deſpues * ninguna otra pura criatura lo pudo hazer: y hablando en ſu coraçon con el Señor hizo eſta oracion.

Renovò S. Ana el voto de ofrecer ſu hija al Templo.

Mandòla entonces el Señor que lò cumplieſſe dentro de trés años.

* Veaſe la Nota XXV.

348. *Altiſſimo, y incomprehenſible Dios, Rey, y Señor mio, digno de toda gloria, alabança, y reverencia, yo humilde polvo, pero hechura vueſtra, os adoro en eſte Santo lugar, y Templo vueſtro; y os engrandezco, y glorifico por vueſtro ſer, y perfecciones infinitas, y doy gracias, quanto mi poquedad alcança a vueſtra dignacion, porque me aveis dado que vean mis ojos eſte Santo Templo, y caſa de oracion, donde vueſtros Profetas, y mis antiguos Padres os alabaron, y bendigeron, y donde vueſtra liberal miſericordia obrò con ellos tan grandes maravillas, y Sacramentos. Recibidme Señor, para que yo pueda ſerviros en el quando fuere vueſtra ſanta voluntad.*

Oracion que hizo la Niña Maria quando entrò al Templo en los braços de ſu Madre.

Ofreciòſe à ſervir al Señor en el Templo.

349. Hizo eſte humilde ofrecimiento como eſclava del Señor, la que era Reyna de todo el univerſo: y en teſtimonio de que el Altiſſimo la aceptaba, vino del Cielo una clariſſima luz, que ſenſiblemente baño à la Niña, y à la Madre llenandolas de nuevos reſplandores de gracia. Y bolviò à entender Santa Ana, que al tercer año preſentaſſen à ſu Hija en el Templo; porque el agrado, que el Altiſſimo avia de recibir de aquella ofrenda, no conſentia mas largos plazos; ni tampoco el afecto, con que la Niña Divina lo deſeaba. Los Santos Angeles de guarda, y otros innumerables, que aſſiſtieron à eſte acto, cantaron dulciſſimas alabanças al Autor de las maravillas; pero de todas las que alli ſucedieron, no tuvieron noticia mas de la Hija Santiſſima, y ſu Madre Ana, que interior, y exteriormente ſintieron lo que era eſpiritual, ò ſenſible reſpectivamente: Solo el Santo Simeon reconociò algo de la luz ſenſible. Y con eſto ſe bolvio Santa Ana à ſu caſa enriquecida con ſu teſoro, y nuevos dones del Altiſſimo Dios.

Vino luz del Cielo ſenſiblemente ſobre Maria, en teſtimonio de que aceptaba Dios ſu oferta.

Celebraron eſte acto con dulciſſima muſica los Angeles.

350. A la viſta de todas eſtas obras eſtaba ſedienta la antigua ſerpiente, ocultandole el Señor, lo que no debia entender, y permitiendole lo que convenia; para que contradiciendo à todo lo que el intentaba deſtruir, vinieſſe à ſervir como de inſtrumento en la egecucion de los ocultos juizios de el muy Alto. Hazia eſte enemigo muchas conjecturas de las novedades, que en Madre, y Hija conocia. Pero como viò, que llevaban ofrenda al Templo, y como pecadoras guardaban lo que mandaba la Ley, pidiendo al Sacerdote, que rogaſſe por ellas, para que fueſſen perdonadas; con eſto

Aluzinacion que tuvo en eſta ocaſion Lucifer.

ſe

ſe aluzinò, y ſoſſegò ſu furor, creyendo que aquella Madre, y Hija eſtaban empadronadas con las demàs mugeres, y que todas eran de una condicion, aunque màs perfectas, y ſantas, que otras.

Maravilloſo modo, que guardò Maria en las acciones exteriores de ſu infancia.

351. La Niña ſoberana era tratada, como los demàs niños de ſu edad. Era ſu comida la comun, aunque la cantidad muy poca, y lo miſmo era del ſueño, aunque la aplicaban, para que dormieſſe. Pero no era moleſta, ni jamàs llorò con el enojo de otros niños, mas era en eſtremo agradable, y apacible; y diſſimulabaſe mucho eſta maravilla con llorar, y ſollozar muchas vezes (aunque como Reyna, y Señora, qual en aquella edad ſe permitia) por los pecados del mundo, y por alcançar el remedio de ellos, y la venida del Redemptor de los hombres. De ordinario tenia (aun en aquella infancia) el ſemblante alegre, pero ſevero, y con peregrina Mageſtad, ſin admitir jamas accion pueril, aunque tal vez admitia algunas caricias: pero las que no eran de ſu Madre (y por eſſo menos medidas) las moderaba en lo imperfecto con eſpecial virtud, y la ſeveridad, que moſtraba. Su prudente Madre Ana trataba à la Niña con incomparable cuydado, regalo, y caricia: y tambien ſu Padre Joachin la amaba, como Padre, y como Santo, aunque entonces ignoraba el Myſterio, y la Niña ſe moſtraba con ſu Padre màs amoroſa, como quien le conocia por Padre, y tan amado de Dios. Y aunque admitia de èl màs caricias, que de otros, pero en el Padre, y en los demàs puſo Dios deſde luego tan extraordinaria reverencia, y pudor, para la que avia elegido por Madre, que aun el candido afecto, y amor de ſu Padre era ſiempre muy medido, y templado en las demonſtraciones ſenſibles.

Reverencia à la Niña Maria, que puſo Dios en ſu Padre, y los que la veian.

352. En todo era la Niña Reyna agraciada, perfectiſſima, y admirable. Y ſi bien paſsò en la infancia por las comunes leyes de la naturaleza, pero no impidieron à la gracia; y ſi dormia, no ceſſaba, ni interrumpia las acciones interiores del amor, y otras, que no penden del ſentido exterior. Y ſiendo poſſible eſte beneficio aun à otras almas, con quien el poder Divino lo havrà moſtrado, cierto es que con la que eligia por Madre ſuya, y Reyna de todo lo criado, haria con ella ſobre todo otro beneficio, y ſobre todo penſamiento de las demàs criaturas. En el ſueño natural hablò Dios à Samuel, y à otros Santos, y Profetas, y à muchos diò ſueños myſterioſos, ò viſiones, porque à ſu poder poco le importa, para iluſtrar el entendimiento, que los ſentidos exteriores duerman con el ſueño natural, ò que ſe ſuſpendan con la fuerça, que los arrebata en el extaſis, pues en uno, y otro ceſſan, y ſin ellos oye, atiende, y habla el eſpiritu con ſus objetos proporcionados. Eſta fue ley perpetua con la Reyna deſde ſu Concepcion haſta aora; y toda la eternidad; que no fue ſu eſtado de viadora en eſtas gracias con intervalos, como en otras criaturas. Quando eſtaba ſola, ò la recogian à dormir, como el ſueño era tan medido, conferia los Myſterios, y alabanças del Altiſſimo con ſus Santos Angeles, y gozaba de Divinas viſiones, y hablas de ſu Mageſtad. Y porque el trato de los Angeles era tan frequente, dirè en el Capitulo ſiguiente los modos de manifeſtarſele, y algo de ſus excelencias.

1. Reg. 3. v. 4. Gen. 37. v. 5. & 9.

No interrumpia el ſueño en Maria las operaciones interiores de ſu eſpiritu.

353. Reyna, y Señora del Cielo, ſi como piadoſa Madre, y mi Maeſtra oìs mis ignorancias ſin ofenderos de ellas, preguntarè à vueſtra dignacion algunas dudas, que en eſte Capitulo ſe me han ofrecido. Y ſi mi ignorancia, y oſſadia paſſare à ſer yerro, en lugar de reſponderme, corregidme Señora con vueſtra maternal miſericordia. Mi duda es: Si en aquella infancia ſentiades la neceſſidad, y hambre que por orden natural ſienten los otros niños? Y ſiendo aſſi, que padeciades eſtas penalidades; como pediais el alimento, y ſocorro neceſſario, ſiendo tan admirable vueſtra paciencia, quando à los otros niños el llanto ſirve de lengua, y de palabras? Tambien ignoro, ſi à vueſtra Mageſtad eran penoſas las penſiones de aquella edad, como embolveros en paños, y deſembolver vueſtro Virginal Cuerpo, el daros la comida de niños, y otras coſas, que los demàs reciben ſin uſo de razon para conocerlas, y à vòs Señora nada ſe eſcondia? Porque me parece caſi impoſſible, que en el modo, en el tiempo, en la cantidad, y en otras circumſtancias

Dudas, que propuſo la V. Madre à ſu Divina Maeſtra cerca de las penalidades de la infancia juntas con el uſo de la razon.

no hubieſſe exceſſo, ò falta, conſiderandoos yo en la edad de Niña, y grande en la capacidad, para dar à todo la ponderacion que pedia. Vueſtra prudencia celeſtial conſervaba digna Mageſtad, y compoſtura, vueſtra edad, naturaleza, y ſus leyes pedian lo neceſſario; no lo pediais como Niña llorando, ni como grande hablando, ni ſabian vueſtro dictamen, ni os trataban ſegun el eſtado de la razon, que teniais, ni vueſtra Madre Santa lo conocia todo, ni todo lo podia hazer, ni acertar, ignorando el tiempo, y el modo; ni tampoco en todas las coſas pudiera ella ſervir à vueſtra Mageſtad, Todo eſto me cauſa admiracion, y me deſpierta el deſeo de conocer los Myſterios, que en eſtas coſas ſe encierran.

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna de el Cielo.

354. HIja mia, à tu admiracion reſpondo con benevolencia. Verdad es que tuve gracia, y uſo perfecto de razon deſde el primer inſtante de mi Concepcion, como tantas vezes te he moſtrado, y paſsè por las penſiones de la infancia, como otros niños, y me criaron con el orden comun de todos. Senti hambre, ſed, ſueño, y penalidades en mi cuerpo, y como hija de Adan eſtuve ſugeta à eſtos accidentes; porque era juſto imitaſſe yo à mi Hijo Santiſſimo, que admitiò eſtos defectos, y penas, para que aſſi mereciesſe, y con ſu Mageſtad fueſſe egemplo à los demàs mortales, que le avian de imitar. Como la Divina gracia me governaba, uſaba de la comida, y ſueño en peſo, y medida, recibiendo menos que otros, y ſolo aquello, que era preciſo para el aumento, y conſervacion de la vida, y ſalud. Porque el deſorden en eſtas coſas no ſolo es contra la virtud, ſino contra la miſma naturaleza, que ſe altera, y eſtraga con ellas. Por mi temperamento, y medida ſentia màs la hambre, y ſed, que otros niños, y era màs peligroſa en mi eſta falta de alimento: pero ſino me le daban à tiempo, ò ſi en ello excedian, tenia paciencia, haſta que oportunamente con alguna decente demoſtracion lo pedia. Y ſentia menos la falta de ſueño por la libertad, que à ſolas me quedaba para la viſta, y converſacion con los Angeles de los Myſterios Divinos.

Padeciò Maria en la infancia con perfecto uſo de razon las penalidades de aquella edad.

Tomaba de comida, y ſueño ſolo lo preciſo.

Egercitaba la paciencia en las faltas que la hazian.

355. El eſtar en paños oprimida, y atada, no me cauſaba tanta pena, ſino mucha alegria por la luz, que tenia, de que el Verbo humanado avia de padecer muerte torpiſſima, y avia de ſer ligado con oprobrios. Y quando eſtaba ſola me ponia en forma de Cruz en aquella edad, y orando à imitacion ſuya, porque ſabia avia de morir mi Amado en ella, aunque ignoraba entonces, que el crucificado avia de ſer mi Hijo. En todas las incomodidades, que padecì deſpues que nacì al mundo, eſtuve conforme, y alegre, porque nunca ſe apartò de mi interior una conſideracion, que quiero tengas tu inviolable, y perpetua: eſto es, que peſes en tu coraçon, y mente las verdades rectiſſimas, que yo miraba, para que ſin engaño hagas juizio de todas las coſas, dando à cada una el valor, y peſo, que ſe le debe. En eſte error, y ceguedad eſtàn de ordinario comprehendidos los hijos de Adan, y no quiero yo que tu hija mia lo eſtès.

Alegrabaſe de verſe atada con las fajas, conſiderando lo que el Verbo humanado avia de padecer. Con eſta conſideracion ſe ponia muchas vezes en Cruz.

Regla para tener conformidad en las penalidades.

356. Luego que nacì al mundo, y vì la luz, que me alumbraba, ſentì los efectos de los Elementos, los influjos de los Planetas, y Aſtros, la tierra, que me recibia, el alimento, que me ſuſtentaba, y todas las otras coſas de la vida. Dì gracias al Autor de todo, reconociendo ſus obras por beneficio, que me hazia, y no por deuda, que me debia. Y por eſto, quando me faltaba deſpues alguna coſa de las que neceſſitaba, ſin turbacion, antes con alegria confeſſaba, que ſe hazia conmigo lo que era razon, porque todo ſe me daba de gracia ſin merecerlo, y ſeria juſticia el privarme de ellos. Pues dime, alma, ſi yo dezia eſto, confeſſando una verdad, que la razon humana no puede ignorar, ni negar; donde tienen los mortales el ſeſſo, ò que juizio hazen, quando faltandoles alguna coſa de las que màs deſean, y acaſo no les conviene, ſe entriſtecen, y enfurecen unos contra otros, y aun ſe irritan con el miſmo Dios, como ſi recibieran de èl algun agravio? Preguntenſe à ſi miſmos, que teſoros, que riquezas poſſeìan antes que recibieran la vida? Que ſervicios hizieron al Criador,

Recibia Maria con alegria la falta de lo neceſſario, conſiderando que todo ſe le daba de gracia.

Urgente reconvencion contra los que ſe impacientan en ſus neceſſidades.

Criador, para que ſe las dieſſe? Y ſi la nada no pudo grangear màs, que nada, ni merecer el ſer, que de nada le dieron; que obligacion ay de ſuſtentarle de juſticia, lo que le dieron de gracia? El averle criado Dios no fue beneficio, que ſu Mageſtad ſe hizo à ſi miſmo, ſino antes fue tan grande para la criatura, quanto es el ſer, y el fin, que tiene. Y ſi en el ſer recibiò la deuda, que nunca puede pagar; diga que derecho alega aora, para que aviendole dado el ſer ſin merecerlo, le dèn la conſervacion deſpues de averla tantas vezes deſmerecido? Donde tiene la eſcritura de ſeguridad, y abono, para que nada le falte.

Cargo contra los que ſe turban de que les falte lo ſuperfluo.

357. Y ſi el primer movimiento, y operacion fue recibo, y deuda, con que màs ſe empeñò; como pide con ſu impaciencia el ſegundo? Y ſi con todo eſto la ſuma bondad de el Criador le acude graciosamente con lo neceſſario; porque ſe turba, quando le falta lo ſuperfluo? O hija mia, que deſorden tan execrable, y que ceguedad tan odioſa es eſta de los mortales! Lo que les dà el Señor de gracia, no agradecen, ni pagan con reconocimiento, y por lo que les niega de juſticia, y à vezes de grande miſericordia, ſe inquietan, y enſoverbecen, y lo procuran por injuſtos, y ilicitos medios, y ſe deſpeñan tras el miſmo daño que huye de ellos! Por ſolo el primer pecado, que comete el hombre, perdiendo à Dios, pierde juntamente la amiſtad de todas las criaturas: y ſi el miſmo Señor no las detuviera, ſe convirtieran todas à vengar ſu injuria, y negàran al hombre las operaciones, y obſequio, con que le dan ſuſtento, y vida. El Cielo le privàra de ſu luz, y influencias, el fuego de ſu calor, el ayre le negàra la reſpiracion, y todas las otras coſas en ſu modo hizieran lo miſmo, porque de juſticia debian hazerlo.

Es màs grave contra los que deſinerecieron el obſequio de las criaturas por ſus culpas.

Sap. 5. v. 18. Pues quando la tierra negare ſus frutos, y los Elementos ſu templança, y correſpondencia, y las otras criaturas ſe armaren para vengar los deſacatos hechos contra el Criador, humilleſe el hombre deſagradecido, y vil, y no ateſore la ira del Señor para el dia cierto de la cuenta, donde ſe le harà eſte cargo tan formidable.

Ad Rom. 2. verſ. 5.

358. Y tu amiga mia, huye de tan peſada ingratitud, y reconoce humilde de que de gracia recibiſte, el ſer, y vida, y de gracia te la conſerva el Autor de ella; y ſin meritos tuyos recibes graciosamente todos los otros beneficios, y que recibiendo muchos, y pagando menos, cada dia te hazes menos digna, y crece contigo la liberalidad del Altiſſimo, y tu deuda. Eſta conſideracion quiero ſea en ti continua, para que te deſpierte, y mueva à muchos actos de virtudes. Y ſi te faltaren las criaturas irracionales, quiero que te alegres en el Señor, y que dès à ſu Mageſtad gracias, y à ellas bendiciones, porque obedecen al Criador. Si las racionales te perſiguieren, amalas de todo coraçon, y eſtimalas como inſtrumentos de la juſticia Divina, para que en alguna parte ſe dè por ſatisfecho de lo que tu le debes. Y con los trabajos, adverſidades, y tribulaciones te abraça, y conſuela, que à màs de merecerlos por las culpas, que has cometido, ſon el adorno de tu alma, y joyas de tu Eſpoſo muy ricas.

Doctrina que da la Virgen à ſu Diſcipula para evitar eſtos cargos.

359. Eſta ſerà la reſpueſta de tu duda: y ſobre ella quiero darte la Doctrina, que te he ofrecido en todos los Capitulos. Advierte pues alma à la puntualidad, que tuvo mi Santa Madre Ana, en cumplir el precepto de la ley del Señor, à cuya grandeza eſte cuydado fue muy acepto: y tu debes imitarla en èl, guardando inviolablemente todos, y cada uno de los mandatos de tu Regla, y Conſtituciones; que Dios remunera liberalmente eſta fidelidad, y de la negligencia en ella ſe dà por deſervido. Sin pecado fuy yo concebida, y no era neceſſario ir al Sacerdote, para que me purificaſſe el Señor, ni tampoco mi Madre le tenia, porque era muy Santa; pero obedecimos con humildad à la ley, y por ello merecimos grandes aumentos de virtudes, y gracia. El deſpreciar las leyes juſtas, y bien ordenadas, y el diſpenſar à cada paſſo en ellas, tiene perdido el culto, y temor de Dios, y confuſo, y deſtruido el govierno humano. Guardate de diſpenſar facilmente, ni para ti, ni para otras, en las obligaciones de tu Religion. Y quando la enfermedad, ò alguna cauſa juſta lo permitiere, ſea con medida, y conſejo de tu Confeſſor, juſtificando el hecho con Dios, y

Exortala à la inviolable obſervancia de los mandatos de ſu Regla, y Conſtituciones.

Quanto mal haze la frequente diſpenſacion en las leyes.

con los hombres, aprobando la obediencia. Si te hallares canſada, ò poſtradas las fuerças, no luego remitas el rigor, que Dios te làs darà ſegun tu Fè: y por ocupaciones nunca diſpenſes; ſirva, y aguarde lo que es menos à lo que es mas, y las criaturas al Criador: y por el oficio de Prelada tendràs menos diſculpa, pues en la obſervancia de las leyes debes ſer la primera por el egemplo: y para ti jamàs à de aver cauſa humana, aunque alguna diſpenſes con tus hermanas, y ſubditas. Y advierte cariſſima, que de ti quiero lo mejor, y màs perfecto, y para eſto es neceſſario eſte rigor, que la obſervancia de los preceptos es deuda à Dios, y à los hombres. Y nadie pienſe que baſta cumplir con el Señor, ſi ſe queda en pie la deuda con los proximos, à quien debe el buen egemplo, y no darle materia de verdadero eſcandalo. Reyna, y Señora de todo lo criado, yo quiſiera alcançar la pureza, y virtud de los Eſpiritus Soberanos, para que eſta parte inferior, que agrada la alma, fuera preſta en cumplir eſta celeſtial doctrina: grave ſoy, y peſada para mi miſma; pero con vueſtra interceſſion, y el favor de la gracia del Altiſſimo procurarè Señora obedecer à vueſtra voluntad, y ſuya con prontitud, y afecto del coraçon. No me falte vueſtra interceſſion, y amparo, y la enſeñança de vueſtra ſanta, y altiſſima doctrina.

Sap. 9. v. 15

Job. 7. v. 20.

CAPITULO XXIII.

De las diviſas, con que los Santos Angeles de guarda de Maria Santiſſima ſe le manifeſtaban, y de ſus perfecciones.

360. YA queda dicho que eſtos Angeles eran mill, como en las demàs perſonas particulares es uno el que las guarda. Pero ſegun la dignidad de Maria Santiſſima debemos entender, que ſus mill Angeles la guardaban, y aſſiſtian con màs vigilancia, que qualquiera Angel guarda à la alma encomendada. Y fuera de eſtos mill, que eran de la guarda ordinaria, y màs continua, la ſervian en diverſas ocaſiones otros muchos Angeles, en eſpecial deſpues que concibiò en ſus entrañas al Verbo Divino humanado. Tambien he dicho arriba, como el nombramiento de eſtos mill Angeles le hizo Dios en el principio de la creacion de todos, juſtificacion de los buenos, y caìda de los malos, quando deſpues del objeto de la Divinidad, que ſe les propuſo, como à viadores, les fue propueſta, y manifeſtada la humanidad Santiſſima, que avia de tomar el Verbo; y ſu Madre Puriſſima, à quienes avian de reconocer por ſuperiores.

Suprà n. 204.

Fuera de los mill Angeles de guarda de Maria, la ſervian en diverſas ocaſiones otros muchos.

Suprà n. 114.

361. En eſta ocaſion, quando los Apoſtatas fueron caſtigados, y los obedientes premiados, guardando el Señor la debida proporcion en ſu juſtiſſima equidad, dige: Que en el premi accidental huvo alguna diverſidad entre los Santos Angeles, ſegun los afectos diferentes, que tuvieron a los Myſterios del Verbo humanado, y de ſu Madre Puriſſima, que por ſu orden fueron conociendo antes, y deſpues de la caìda de los malos Angeles. Y à eſte premio accidental ſe reduce el averlos elegido para aſſiſtir, y ſervir à Maria Santiſsima, y al Verbo humanado, y el modo de manifeſtarſe en la forma, que tomaban, quando ſe aparecian viſibles à la Reyna, y la ſervian. Eſto es lo que pretendo declarar en eſte Capitulo, confeſſando mi incapacidad, porque es dificultoſo reduzirà razones, y terminos de coſas materiales las perfecciones, y operaciones de eſpiritus intelectuales, y tan levantados. Pero ſi dejara en ſilencio eſte punto, omitia en la Hiſtoria una grande parte de las màs excelentes ocupaciones de la Reyna de el Cielo, quando fue Viadora; porque deſpues de las obras, que egercia con el Señor, el màs continuo trato era con ſus Miniſtros los Eſpiritus Angelicos; y ſin eſta iluſtre parte quedara defectuoſo el diſcurſo de eſta Santiſsima vida,

Suprà n. 106. & 107.

El màs continuo trato, que Maria tuvo con criaturas, fue con los Angeles.

362. Suponiendo todo lo que haſta aora he dicho de los ordenes, Gerarquias, y diferencias de eſtos mill Angeles; dirè aqui la forma, en que corporalmente ſe le aparecian à ſu Reyna, y Señora, remitiendo las apariciones intelectuales, y imaginarias para otro Capitulo, donde de intento dirè los modos de viſiones, que tenia ſu Alteza. Los novecientos Angeles, que

Infrà à n. 612.

Los novecientos Angeles electos de los nueve Coros fueron de los que se señalaron màs en la estimacion de Maria.

que fueron electos de los nueve Coros, ciento de cada uno, fueron, entresacados de aquellos, que se inclinaron màs à la estimacion, amor, y admirable reverencia de Maria Santissima. Y quando se le aparecian visibles, tenian forma de un mancebo de poca edad; pero de estremada hermosura, y agrado. El cuerpo manifestaba poco de terreno; porque era purissimo, y como un cristal animado, y bañado de gloria, con que remedaban à los cuerpos glorioſos, y refulgentes. Con la belleza juntaban estremada gravedad, compostura, y amable severidad. El vestido era rozagante, pero como si fuera todo resplandor, semejante à un lucidissimo, y brillante oro esmaltado, ò entrepuesto con matizes de finissimos colores, con que hazian una admirable, y hermosissima variedad para la vista; si bien parecia que todo aquel ornato, y forma visible no era proporcionada al tacto material, ni se pudiera asir con la mano, aunque se dejaba ver, y percibir, como el resplandor del Sol, que manifestando los atomos entra por una ventana, siendo incomparablemente màs vistoso, y hermoso el de estos Angeles.

Forma, en que estos Angeles se le aparecian visibles.

Insignias con que se le aparecian, y su significacion.

363. Junto con esto traìan todos en las Cabeças unas coronas de vivissimas, y finissimas flores, que despedian suavissima fragancia de olores, no terrenos, sino espiritualizados, y suaves. En las manos tenian unas palmàs tegidas de variedad, y hermosura, significando las virtudes, y coronas, que Maria Santissima avia de obrar, y conseguir en tanta santidad, y gloria: todo lo qual estaban como ofreciendoselo de antemano dissimuladamente, aunque con efectos de jubilo, y alegria. En el pecho traìan cierta divisa, y señal, que la entenderèmos al modo de las divisas, ò Abitos de las Ordenes militares: pero tenian una cifra, que dezia; *Maria Madre de Dios*: y era para aquellos Santos Principes de mucha gloria, adorno, y hermosura, pero à la Reyna Maria no le fue manifestada hasta el punto, que concibiò al Verbo humanado.

Divisa, que traian en el pecho, tenia una cifra, que dezia: MARIA MADRE DE DIOS.

Hermosura de la divisa, y su significacion.

364. Esta divisa, y cifra era admirable para la vista por el estremado resplandor, que despedia, señalandose entre el refulgente adorno de los Angeles: variaban tambien los visos, y brillantes, significando por ellos la diferencia de Mysterios, y excelencias, que se encerraban en esta Ciudad Santa de Dios. Contenia el màs soberano renombre, y màs supremo titulo, y dignidad, que pudo caber en pura criatura, *Maria Madre de Dios*; porque con èl honravan màs à su Reyna, y nuestra; y ellos tambien quèdavan honrados, como señalados por suyos, y premiados, como quien màs se aventajò en la devocion, y veneracion, que tuvieron à la que fue digna de ser venerada de todas las criaturas. Dichosas mill vezes las que merecieron el singular retorno del amor de Maria, y de su Hijo Santissimo.

Efectos que hazian estos Santos Principes, y su ornato en Maria.

365. Los efectos, que hazian estos Santos Principes, y su ornato en Maria Señora nuestra, nadie podria fuera della misma explicarlos. Manifestavanle mysteriosamente la grandeza de Dios, y sus atributos, los beneficios, que avia hecho, y hazia con ella en averla criado, y eligido, enriquecido, y prosperado con tantos dones del Cielo, y tesoros de la Divina dieſtra, con que la movian, y inflamavan en grandes incendios del Divino amor, y alabança; y toda iba creciendo con la edad, y sucessos: y en obrandose la Encarnacion del Verbo se desplegaron mucho màs; porque le explicaron la mysteriosa cifra del pecho hasta entonces oculta para su Alteza. Y con esta declaracion, y en lo que en aquella dulcissima cifra se le diò à entender de dignidad, y obligacion à Dios, no se puede dignamente encarecer; que fuego de amor, y que humildad tan profunda, que afectos tan tiernos se despertaban en aquel candido coraçon de Maria Santissima, reconociendose desigual, y no digna de tan inefable Sacramento, y dignidad de Madre de Dios.

Los setenta Serafines, que assistian à Maria, eran de los que màs se adelantaron en la devocion de la union hypostatica.

366. Los setenta Serafines de los màs allegados al Trono, que assistian à la Reyna, fueron de los que màs se adelantaron en la devocion, y admiracion de la union hypostatica de las dòs naturalezas Divina, y humana en la Persona de el Verbo; porque como màs allegados à Dios por la noticia, y afecto deseàron señaladamente, que

ſe obraſſe eſte Myſterio las entrañas de una muger: y à eſte particular, y ſeñalado afecto le correſpondiò el premio de gloria eſſencial, y accidental. Y à eſta ultima (de la que voy hablando) pertenece el aſſiſtir à Maria Santiſſima, y à los Myſterios, que en ella ſe obraron.

Forma, en que eſtos Serafines ſe le aparecian viſibles, y ſu ſignificacion. *Iſai 6. v. 2.*

367. Quando eſtos ſetenta Serafines ſe le manifeſtaban viſibles, los veìa la Reyna en la miſma forma, que imaginariamente los viò Iſaias con ſeis alas; con las dòs cubrian la Cabeça, ſignificando con eſta accion humilde la obſcuridad de ſus entendimientos, para alcançar el Myſterio, y Sacramento à que ſervian; y que poſtrados ante la Mageſtad, y grandeza de ſu Autor los * creìan, y entendian con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba: y por ella engrandecian con alabança eterna los incomprehenſibles, y ſantos juizios del Altiſſimo. Con otras dòs alas cubrian los pies, que ſon la parte inferior, que toca en la tierra; y por eſto ſignificaban à la miſma Reyna, y Señora del Cielo, pero de naturaleza humana, y terrena; y cubrianla en ſeñal de veneracion, y que la tenian, como à ſuprema criatura ſobre todas, y de ſu incomprehenſible dignidad, y grandeza inmediata al miſmo Dios, y ſobre todo entendimiento, y juizio criado; que por eſto tambien cubrian los pies, ſignificando, que tan levantados Serafines no podian dar paſſo en comparacion de los de Maria, de ſu dignidad, y excelencia.

* Veaſe la Nota XXVII.

368. Con las dòs alas del pecho volaban, ò las eſtendian, dando à entender tambien dòs coſas. La una el inceſſante movimiento, y buelo del amor de Dios, de ſu alabança, y profunda reverencia, que le daban. La otra era, que deſcubrian à Maria Santiſſima lo interior del pecho, donde en el ſer, y obrar, como en eſpejo puriſſimo reverberaban los rayos de la Divinidad, mientras que ſiendo viadora no era poſſible, ni conveniente, que ſe le manifeſtaſſe tan continuamente en ſi miſma. Y por eſto ordenò la Beatiſſima Trinidad, que ſu Hija, y Eſpoſa tuvieſſe à los Serafines, que ſon las criaturas màs inmediatas, y cercanas à la Divinidad, para que como en imagen viva vieſſe copiado eſta gran Reyna, lo que no podia ver ſiempre en ſu original.

Como ſe deſcubrian à Maria en lo interior de los Serafines los rayos de la Divinidad.

369. Por eſte modo gozaba la Divina Eſpoſa del retrato de ſu amado en la auſencia de viadora, enardecida toda en llama de ſu ſanto amor con la viſta, y conferencias, que tenia, de eſtos inflamados, y ſupremos Principes. Y el modo de comunicar con ellos, à màs de lo ſenſible, era el miſmo, que ellos guardaban entre ſi miſmos, iluſtrando los Superiores à los inferiores en ſu orden, como otras vezes he dicho; porque ſi bien la Reyna del Cielo era Superior, y mayor que todos en la dignidad, y gracia, pero en la naturaleza (como dize David) èl hombre fue hecho menor que los Angeles; y el orden comun de iluminar, y recibir eſtas influencias Divinas ſigue à la naturaleza, y no à la gracia.

Comunicaba Maria con eſtos Serafines al modo que ellos ſe comunican entreſi. *Suprà n. 202.*

Pſal. 8. v. 6.

370. Los otros doze Angeles, que ſon los de las doze puertas, de que San Juan hablò en el Capitulo 21. del Apocalypſis, como arriba dige, ſe adelantaron en el afecto, y alabança de ver, que Dios ſe humanaſſe à ſer Maeſtro, y converſar con los hombres, y deſpues à redimirlos, y abrirles las puertas del Cielo con ſus merecimientos, ſiendo coadjutora de eſte admirable Sacramento ſu Madre Santiſſima. Atendieron ſeñaladamente eſtos Santos Angeles à tan maravilloſas obras, y à los caminos, que Dios avia de enſeñar, para que los hombres fueſſen à la vida eterna, ſignificados en las doze puertas, que correſponden à los doze Tribus. El retorno de eſta ſingular devocion fue ſeñalar Dios à eſtos Santos Angeles por teſtigos, y como Secretarios de los Myſterios de la Redempcion, y que cooperaſſen con la miſma Reyna del Cielo en el privilegio de ſer Madre de miſericordia, y Medianera de los que à ella acudieren à buſcar ſu ſalvacion. Y por eſto dige arriba, que ſu Mageſtad de la Reyna ſe ſirve de eſtos doze Angeles ſeñaladamente, para que amparen, iluſtren, y defiendan à ſus devotos en ſus neceſſidades, y en eſpecial para ſalir de pecado, quando ellos, y Maria Santiſſima ſon invocados.

Apoc. 21. V. 12. Suprà n. 272. Los doze Angeles de las doze puertas ſe adelantaron en el afecto de la Redempcion de los hombres.

Fueron eſtos Angeles cooperadores con Maria en el privilegio de ſer Madre de Miſericordia.

Suprà n. 272. & 273.

371. Eſtos doze Angeles ſe le aparecian corporalmente, como los que dige primero, ſalvo que llevaban muchas

Forma en que eſtos Angeles ſe le aparecian viſibles.

chas coronas, y palmas, como reſervadas para los devotos de eſta Señora. Servianla, dandole ſingularmente à conocer la ineſable piedad del Señor con el linage humano, moviendola, para que ella le alabaſſe, y pidieſſe la egecutaſſe con los hombres. Y en cumplimiento de eſto los embiaba ſu Alteza con eſtas peticiones al Trono del Eterno Padre; y tambien à que inſpiraſſen, y ſocorrieſſen à los devotos, que la invocaban, ò ella queria remediar, y patrocinar, como deſpues ſucediò muchas vezes con los Santos Apoſtoles, à quienes por miniſterio de los Angeles favorecia en los trabajos de la primitiva Igleſia: y haſta oy deſde el Cielo egercen eſtos doze Angeles el miſmo oficio, aſſiſtiendo à los devotos de ſu Reyna, y nueſtra.

Miniſterios en que ſe ocupaban.

372. Los diez, y ocho Angeles reſtantes para el numero de mill fueron de los que ſe ſeñalaron en el afecto à los trabajos del Verbo humanado; y por eſto fue grande ſu premio de gloria. Eſtos Angeles ſe aparecian à Maria Santiſſima con admirable hermoſura; llevaban por adorno muchas diviſas de la Paſſion, y otros Myſterios de la Redempcion, eſpecialmente tenian una Cruz en el pecho, y otra en el braço, ambas de ſingular hermoſura, y refulgente reſplandor. Y la viſta de tan peregrino habito deſpertaba à la Reyna à grande admiracion, y màs tierna memoria, y afectos compaſſivos de lo que avia de padecer el Redemptor del mundo, y à fervoroſas gracias, y agradecimientos de los beneficios, que los hombres recibieron con los Myſterios de la Redempcion, y reſcate de ſu cautiverio. Serviaſe la gran Princeſa de eſtos Angeles, para embiarlos muchas vezes à ſu Hijo Santiſſimo con embajadas diverſas, y peticiones para el bien de las almas.

Los diez y ocho Angeles reſtantes ſe ſeñalaron en el afecto à los trabajos de Chriſto.

Forma, y diviſas, con que ſe aparecian a Maria.

Efectos, que la cauſaba ſu viſta.

En que ſe ſervia de eſtos Angeles Maria.

373. Debajo de eſtas formas, y diviſas, he declarado algo de las perfecciones, y operaciones de eſtos Eſpiritus Celeſtiales; pero muy limitadamente para lo que en ſi contienen; porque ſon unos inviſibles rayos de la Divinidad, preſtiſſimos en ſus movimientos, y operaciones, poderoſiſſimos en ſu virtud, perfectiſſimos en ſu entender ſin engaño, inmutables en la condicion, y voluntad, lo que una vez aprehenden nunca lo olvidan, ni pierden de viſta. Eſtàn ya llenos de gracia, y gloria ſin peligro de perderla; y porque ſon incorporeos, y inviſibles, quando el Altiſſimo quiere hazer beneficio à los hombres, de que los vean, toman cuerpo aëreo, y aparente, y proporcionado al ſentido, y al fin (para que le toman. Todos eſtos mill Angeles de la Reyna Maria eran de los Superiores en ſus ordenes, y coros adonde pertenecen: y eſta ſuperioridad es principalmente en gracia, y gloria. Aſſiſtieron à la guarda de eſta Señora, ſin faltar un punto en ſu vida Santiſſima; y aora en el Cielo tienen eſpecial, y accidental gozo de ſu viſta, y compañia. Y aunque algunos dellos ſeñaladamente ſon embiados por ſu voluntad; pero todos mill ſirven tambien para eſte miniſterio en algunas ocaſiones, ſegun la diſpoſicion Divina.

Excelencias de los Santos Angeles.

Todos los mill Angeles de Maria eran de los Superiores en ſus ordenes.

Doctrina que me diò la Reyna del Cielo.

374. HIja mia, en tres documentos te quiero dar la doctrina de eſte Capitulo. El primero, que ſeas agradecida con eterna alabança, y reconocimiento al beneficio, que Dios te ha hecho en darte Angeles, que te aſſiſtan, enſeñen, y encaminen en tus tribulaciones, y trabajos. Eſte beneficio tienen olvidado de ordinario los mortales con odioſa ingratitud, y peſada groſeria, ſin advertir en la Divina miſericordia, y dignacion de aver mandado el Altiſſimo à eſtos Santos Principes, que aſſiſtan, guarden, y defiendan à otras criaturas terrenas, y llenas de miſerias, y culpas, ſiendo ellos de naturaleza tan ſuperior, y eſpiritual, y llenos de tanta gloria, dignidad, y hermoſura: y por eſte olvido ſe privan los hombres ingratos de muchos favores de los miſmos Angeles, y tienen indignado al Señor; pero tu cariſſima reconoce tu beneficio, y dale el retorno con todas tus fuerças.

Quan grave ingratitud es el olvido de los hombres del beneficio de darles Dios Angeles de guarda.

Daños de eſte ovido.

375. El ſegundo documento ſea, que ſiempre, y en todo lugar tengas amor, y reverencia à eſtos Eſpiritus Divinos, como ſi con los ojos del cuerpo los vieras, para que con eſtos vivas advertida, y circunſpecta, como quien tiene preſentes los Corteſanos del Cielo, y

Amor, y reverencia que ſe ha de tener al Angel Cuſtodio conſiderandole preſente.

no te atrevas à hazer en presencia suya, lo que en publico no hizieras, ni dejes de obrar en el servicio del Señor, lo que ellos hazen, y de ti quieren. Y advierte que siempre estan mirando la cara de Dios, como bienaventurados, y quando juntamente te miran à ti; no es razon que vean alguna cosa indecente: agradeceles lo que te guardan, defienden, y amparan.

Matth. 18. *v.* 10.

Atencion que se à de tener à los avisos, y inspiraciones de los Angeles.

376. Sea el tercero documento: que vivas atenta à los llamamientos, avisos, y inspiraciones, con que te despiertan, mueven, y te ilustran para encaminar tu mente, y coraçon con la memoria del Altissimo, y en el egercicio de todas las virtudes. Considera, quantas vezes los llamas, y te responden; los buscas, y los hallas; quantas vezes les has pedido señas de tu Amado, y te las han dado; y quantas ellos te han solicitado el amor de tu Esposo, han reprehendido benignamente tus descuydos, y remissiones; y quando por tus tentaciones, y flaqueza has perdido el norte de la luz, ellos te han esperado, sufrido, y desengañado, bolviendote al camino derecho de las justificaciones del Señor, y sus testimonios. No olvides, alma, lo mucho que en este beneficio de los Angeles debes à Dios sobre muchas naciones, y generaciones: trabaja por ser agradecida à tu Señor, y à sus Angeles sus Ministros.

CAPITULO XXIV.

De los egercicios, y ocupaciones santas de la Reyna del Cielo en el año y medio primero de su infancia.

Fue virtud heroyca en Maria no hablar con los hombres en el tiempo de su infancia.

377. EL silencio forçoso en los años primeros de los otros niños, y ser torpes, y balbucientes, porque no saben, ni pueden hablar: esto fue virtud heroyca en nuestra Niña Reyna; porque si las palabras son parto del entendimiento, y como indices del discurso, y le tuvo su Alteza perfectissimo desde su Concepcion, no dejò de hablar desde luego que naciò, porque no podia, sino porque no queria. Y aunque à los otros niños les faltan las fuerças naturales para abrir la boca, mover la tierna lengua, y pronunciar las palabras; pero en Maria Niña no hubo este defecto, assi porque en la naturaleza estaba màs robusta, como porque al imperio, y dominio que tenia sobre todas las cosas, obedecieran sus potencias proprias, si ella lo mandàra. Pero el no hablar fue virtud, y perfeccion grande, ocultando debidamente la ciencia, y la gracia, y escusando la admiracion de ver hablar à una recien nacida. Y si fuera admiracion, que hablàra, quien naturalmente avia de estar impedida para hazerlo, no sè si fue màs admirable que callasse año y medio la que pudo hablar en naciendo.

Solo hablò en esta edad con Dios en oracion vocal, y con los Angeles, quando le aparecian visibles.

378. Orden fue del Altissimo, que nuestra Niña, y Señora guardasse este silencio por el tiempo que ordinariamente los otros niños no pueden hablar. Solo para con los Santos Angeles de su guarda se dispensò en esta ley, ò quando vocalmente oraba al Señor à solas; que para hablar con el mismo Dios, Autor de este beneficio, y con los Angeles Legados suyos, quando corporalmente trataban à la Niña, no intervenia la misma razon de callar, que con los hombres, antes convenia que orasse con la boca, pues no tenia impedimento en aquella potencia, y sin èl no avia de estar ociosa tanto tiempo. Pero su Madre S. Ana nunca la oyò, ni conociò que podia hablar en aquella edad; y con esto se entiende mejor como fue virtud el no hazerlo en aquel año y medio de su primera infancia. Mas en este tiempo, quando à su Madre le pareciò oportuno, soltò las manos, y los braços à la Niña Maria, y ella cogiò luego las suyas à sus Padres, y se las besò con gran sumission, y humildad reverencial: y en esta costumbre perseverò mientras vivieron sus Santos Padres. Y con algunas demostraciones daba señal en aquella edad, para que la bendigessen hablandoles màs al coraçon, para que lo hizieran, que quererlo pedir con la boca. Tanta fue la reverencia en que los tenia, que jamàs faltò un punto en ella, ni en obedecerlos: ni les diò molestia, ni pena alguna, porque conocia sus pensamientos, y prevenia la obediencia.

Acciones, con que en aquella edad mostrava la reverencia que à sus Padres tenia.

379. En todas sus acciones, y movimientos era governada por el Espiritu Santo, con que siempre obrava lo perfectissimo; pero egecutandolo no

Perfectissimas operaciones, en que en la infancia se

se

cupaba su ſe ſatisfazia ſu ardentiſſimo amor, que
ſpiritu. de continuo renovaba ſus afectos fervoroſos para emular mejores cariſma-
1. Cor. v. 31. tas. Las revelaciones Divinas, y viſiones intelectuales eran en eſta Niña Reyna muy continuas, aſſiſtiendola ſiempre el Altiſſimo. Y quando alguna vez ſuſpendia ſu providencia un modo de viſiones, ò intelecciones, atendia à otras; porque de la viſion clara de la Divinidad (que dige arriba avia tenido luego que naciò, y fue llevada al Cielo por los Angeles) le quedaron eſpecies de lo que conociò; y
Sup. n. 332.
Cant. 2. v. 4. deſde entonces, como ſaliò de la bodega del vino ordenada la caridad, quedò tan herido ſu coraçon, que convirtiendoſe à eſta contemplacion, era toda enardecida; y como el cuerpo era tierno, y flaco, y el amor fuerte como la muerte, llegaba à padecer ſuma dolencia de amor, de que enferma muriera, ſi el Altiſſimo no fortaleciera, y conſervàra con milagroſa virtud la parte inferior, y vida natural. Pero muchas vezes daba lugar el Señor, para que aquel tierno, y virginal Cuerpecito llegaſſe à desfallecer mucho con la violencia del amor, y que los Santos Angeles la ſuſtentaſſen, y confortaſſen, cumpliendoſe a-
Cant. 8. v. 6. Moriria con la dolencia del Amor Divino, ſi Dios no la conſervara milagroſamente la vida.
Cant. 2. v. 5. quello de la Eſpoſa. *Fulcite me floribus, quia amore langueo*; ſocorredme con flores, que eſtoy enferma de amor. Y eſte fue un nobiliſſimo genero de martyrio millares de vezes repetido en eſta Divina Señora, con que excediò à todos los Martyres en el merecimiento, y aun en el dolor.

380. Es la pena del amor tan dulce, y apetecible, que quanto mayor cauſa tiene, tanto mas deſea, quien la padece, que le hablen de quien ama, pretendiendo curar la herida con renovarla. Y eſte ſuaviſſimo engaño entretiene al alma entre una penoſa vida, y una dulce muerte. Eſto le ſucedia à la Niña Maria con ſus Angeles, que ella les hablava de ſu Amado, y ellos le reſpondian: preguntabales ella muchas vezes, y les dezia: *Miniſtros de mi Señor, y menſageros ſuyos, hermoſiſſimas obras de ſus manos, centellas de aquel Divino fuego, que enciende mi coraçon, pues gozais de ſu hermoſura eterna ſin velo, ni reboço, dezidme las ſeñas de mi Amado; que condiciones tiene mi querido? Aviſadme ſi acaſo le tengo diſguſtado, ſabedme lo que deſea, y quiere de mi, y no tardeis en aliviar mi pena, que desfallezco de amor.*

Renovaba, y entretenia la Niña Maria ſu amor, preguntando à los Angeles por ſu Amado.

381. Reſpondianla los Eſpiritus ſoberanos: *Eſpoſa del Altiſſimo, vueſtro Amadò es ſolo, el que ſolo por ſi es, èl que de nadie neceſſita, y todos de el. Es infinito en perfecciones, inmenſo en la grandeza, ſin limite en el poder ſin termino en la ſaviduria, ſin modo en la bondad, el que diò principio à todo lo criado ſin tenerlo, el que lo govierna ſin canſancio, el que lo conſerva ſin averlo meneſter, el que viſte de hermoſura à todo lo criado, y que la ſuya nadie la puede comprehender, y haze con ella bienaventurados à los que llegan à verla cara à cara. Infinitas ſon, Señora, las perfecciones de vueſtro Eſpoſo, exceden à nueſtro entendimiento, y ſus altos juizios ſon para la criatura inveſtigables.*

Reſpueſta de los Angeles, en que le dan las ſeñas de ſu Amado.

382. En eſtos coloquios, y otros muchos, que no alcança toda nueſtra capacidad, paſſaba la niñez Maria Santiſſima con ſus Angeles, y con el Altiſſimo, en quien eſtaba trasformada. Y como era conſiguiente crecer en el fervor, y anſias de ver al ſumo bien, que ſobre todo penſamiento amaba, muchas vezes por voluntad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas de eſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veìa claramente; y otras ſolo por eſpecies infuſas, pero altiſſimas, y clariſſimas en eſte genero de viſion. Conocia tambien à los Angeles clara, y intuitivamente, ſus grados, ordenes, y Gerarquias, y otros grandes Sacramentos entendia en eſte beneficio. Y como fue muchas vezes repetido, con el uſo de èl, y los actos que egercia, vino à adquirir un habito tan intenſo, y robuſto de amor, que parecia màs Divina, que humana criatura! y ninguna otra pudiera ſer * capaz de eſte beneficio, y otros, que con proporcion le acompañaban; ni tampoco la naturaleza mortal de la miſma Reyna los pudiera recibir ſin morir, ſi por milagro no fuera conſervada.

Muchas vezes fue llevada Maria corporalmente al Cielo, donde veia à Dios, unas vezes claramente, otras por eſpecie.

Conocia intuitivamente à los Angeles.

Quan intenſo fue el habito que adquirio de los actos de amor de Dios, que egercia.

* Veaſe la Nota XXV.

383. Quando era neceſſario en aquella niñez recibir algun obſequio, y beneficio de ſus Santos Padres, ò de qualquiera otra criatura, ſiempre lo admitia

Humildad, y agradecimiento, con que

en aquella edad recibia el bien, que le hazian las criaturas.

admitia con interior humillacion, y agradecimiento, y pedia al Señor les premiaſſe aquel bien, que le hazian por ſu amor. Y con eſtar en tan alto grado de ſantidad, y llena de la Divina luz de el Señor, y ſus myſterios, ſe juzgaba por la menor de las criaturas, y en ſu comparacion con la propria eſtimacion ſe ponia en el ultimo lugar de todas; y aun del miſmo alimento para la vida natural ſe reputaba indigna, la que era Reyna, y Señora de todo lo criado.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

Razon porque el que recibe màs de Dios ſe debe humillar màs.

384. HIja mia, el que màs recibe, ſe debe reputar por màs pobre, porque ſu deuda es mayor: y ſi todos deben humillarſe, porque de ſi miſmos nada ſon, ni pueden, ni poſſeen, por eſta miſma razon ſe ha de pegar màs con la tierra aquel, que ſiendo polvo le ha levantado la mano poderoſa del Altiſſimo; pues quedandoſe por ſi, en ſi miſmo, ſin ſer, ni valer nada, ſe halla màs adeudado, y obligado à lo que por ſi no puede ſatisfazer. Conozca la criatura, lo que de ſi es; pues nadie podrà dezir, yo me hize à mi miſmo, ni yo me ſuſtento, ni yo puedo alargar mi vida, ni detener la muerte. Todo el ſer, y conſervacion depende de la mano del Señor; humilleſſe la criatura en ſu preſencia: y tu cariſſima no olvides eſtos documentos.

Excelencia de la virtud del ſilencio, y peligros de la loquacidad.

385. Tambien quiero aprecies como gran teſoro la virtud de el ſilencio, que yo començè à guardar deſde mi nacimiento; porque conocì en el Altiſſimo todas las virtudes con la luz, que recibì de ſu mano poderoſa, y me aficionè à eſta con mucho afecto, proponiendo tenerla por compañera, y amiga toda mi vida: y aſſi la guardè con inviolable recato, aunque pude hablar luego que ſalì al mundo. El hablar ſin medida, y peſo, es un cuchillo de dòs filos, que hiere al que hablà, y juntamente al que oye, y entrambos deſtruyen en la claridad, ò la impiden con todas las virtudes. Y de eſto entenderàs quanto ſe ofende Dios con el vicio de la lengua deſconcertada, y ſuelta, y con que juſticia aparta ſu eſpiritu, y eſconde ſu cara de la loquacidad, bullicio, y converſaciones, donde hablandoſe mucho, no ſe pueden eſcuſar graves pecados. Solo con Dios, y ſus Santos ſe puede hablar con ſeguridad, y aun eſſo ha de ſer con peſo, y diſcrecion. Pero con las criaturas es muy dificil conſervar el medio perfecto ſin paſſar de lo juſto, y neceſſario, à lo injuſto, y ſuperfluo. *Prov. 10. verſ. 19.*

386. El remedio, que te preſervarà de eſte peligro, es, quedar ſiempre màs cerca del extremo contrario, excediendo en callar, y enmudeciendo; porque el medio prudente de hablar lo neceſſario, ſe halla màs cerca de callar mucho, que de hablar demaſiado. Advierte alma, que ſin dejar à Dios en tu interior, y ſecreto, no puedes irte tras de las converſaciones voluntarias de criaturas; y lo que ſin verguença, y nota de groſeria no hizieras con otra criatura, no debes hazerlo con el Señor tuyo, y de todos. Aparta los oìdos de las engañoſas fabulaciones, que te pueden obligar à que hables, lo que no debes; pues no es juſto que hables màs de lo que te manda tu dueño, y Señor. Oye à ſu Ley ſanta, que con mano liberal ha eſcrito en tu coraçon; eſcucha en èl la voz de tu Paſtor, y reſpondele alli, y ſolo à èl. Y quiero dejarte advertida, que ſi has de ſer mi diſcipula, y compañera, ha de ſer ſeñalandote por eſtremo en eſta virtud del ſilencio. Calla mucho, y eſcribe en tu coraçon eſte documento aora, y aficionate màs, y màs à eſta virtud; que primero quiero de ti eſte afecto, y deſpues te enſeñarè, como debes hablar.

El medio prudente de hablar lo neceſſario ſe halla màs cerca de callar mucho que de hablar demaſiado.

Exortacion à la virtud del ſilencio.

387. No te impido, para que dejes de hablar, amoneſtando, y conſolando à tus hijas, y ſubditas. Habla tambien con los que te pueden dar ſeñas de tu Amado, y te deſpierten, y entiendan en ſu amor; y en eſtas platicas adquiriràs el deſeado ſilencio provechoſo para tu alma; pues de aqui te nacerà el horror, y haſtio de las converſaciones humanas, y ſolo guſtaràs de hablar del bien eterno, que deſeas, y con la fuerça del amor, que transformarà tu ſer en el Amado, desfallecerà el impetu de las paſſiones y llegaràs à ſentir algo de aquel martyrio dulce, que yo padecia, quando me querellaba del cuerpo, y de la vida; porque me

En las platicas, que encienden en amor de Dios, ſe adquiere el ſilencio provechoſo para el alma.

me parecian duras prisiones, que detenian mi buelo, aunque no mi amor. O hija mia, olvidate de todo lo terreno en el secreto de tu silencio, y sigueme con todo tu fervor, y fuerças, para que llegues al estado, que tu Esposo te combida, donde oygas aquella consolacion, que a mi me entretenia en mi dolor de amor· *Paloma mia, dilata tu coraçon, y admite querida mia esta dulce pena, que de tu afecto esta mi coraçon herido.* Esto me dezia el Señor, y tu lo has oìdo repetidas vezes, porque al solo, y silenciario habla su Magestad.

CAPITULO XXV.

Como al año y medio, començò à hablar la Niña Maria Santissima; y sus ocupaciones hasta que fue al Templo.

388. LLegò el tiempo, en que el silencio santo de Maria Purissima, oportuna, y perfectamente se rompiesse, y se oyesse en nuestra tierra la voz de aquella Tortola Divina, que fuesse Embajadora fidelissima del Verano de la gracia. Pero antes de tener licencia del Señor, para començar a hablar con los hombres (que fue à los diez y ocho meses de su tierna infancia) tuvo una intelectual vision de la Divinidad, no intuitiva, sino por especies, renovandole las que otras vezes avia recibido, y aumentandole los dones de las gracias, y beneficios. Y en esta Divina vision passò entre la Niña, y el Supremo Señor un dulcissimo coloquio, que con temor me atrevo à reduzir à palabras.

Cant. 2. *v.* 12.

Favor Divino, que recibiò Maria antes de començar à hablar con los hombres.

389. Dijo la Reyna à su Magestad: *Altissimo Señor, y Dios incomprehensible, como à la mas inutil, y pobre criatura favoreceis tanto? Como à vuestra esclava insuficiente para el retorno inclinais vuestra grandeza con tan amable dignacion? El Altissimo mira à la sierva? El poderoso enriquece à la pobre? E Santo de los Santos se inclina al polvo? Yo, Señor, soy parvula entre todas las criaturas, soy la que menos merece vuestros favores; que harè en vuestra Divina presencia? Con que darè la retribucion de lo que os debo? Que tengo yo, Señor, que no sea vuestro, si vòs me dais el ser, la vida, y movimiento! Pero gozareme, Amado mio, de que vos tengais todo lo bueno, y que nada tenga la criatura fuera de vos mismo, y que sea condicion, y gloria vuestra levantar al que es menos, favorecer al màs inutil, y dar ser à quien no le tiene, para que assi sea vuestra manificencia màs conocida, y engrandecida.*

Confessiòn de alabança, que hizo Maria al Señor en este favor.

390. El Señor la respondiò, y dijo: *Paloma, y querida mia, en mis ojos hallaste gracia; suave eres amiga, y electa mia en mis delicias. Quierote manifestar lo que en ti serà de mi mayor agrado, y beneplacito.* Estas razones del Señor herian de nuevo, y desfallecian con la fuerça de el amor el ternissimo coraçon, pero muy robusto, de la Niña Reyna; y el Altissimo agradado, prosiguio, y dijo; *Yo soy Dios de misericordias, y con inmenso amor amo à los mortales, y entre tantos, que con sus culpas me han desobligado, tengo algunos justos, y amigos que de coraçon me han servido, y sirven. He determinado remediarlos, embiandoles à mi Unigenito, para que no carezcan màs de mi gloria, ni yo de su alabança eterna.*

Declara el Señor à Maria su determinacion de embiar su Unigenito al Mundo.

391. A esta proposicion respondiò la Santissima Niña Maria: *Altissimo Señor, y Rey Poderoso, vuestras son las criaturas, y vuestra la potencia; solo vòs sois el Santo, y el Supremo Governador de todo lo criado; obligàos Señor de vuestra misma bondad, para acelerar el passo de vuestro Unigenito en la Redempcion de los hijos de Adan: llegue ya el deseado dia de mis antiguos Padres, y vean los mortales vuestra salud eterna. Porque, amado dueño mio, pues sois piadoso Padre de las misericordias, dilatais tanto, la que tanto esperan vuestros hijos cautivos, y afligidos? Si puede mi vida ser de algun servicio; yo os la ofrezco pronta, para ponerla por ellos.*

Oracion de Maria por la aceleracion de la Encarnacion del Verbo.

392. Mandòla el Altissimo con grande benevolencia, que desde entonces todos los dias muchas vezes le pidiesse la aceleracion de la Encarnacion del Verbo Eterno, y el remedio de todo el linage humano; y que llorasse los pecados de los hombres, que impedian su misma salud, y reparacion. Y luego la declarò, que ya era tiempo de egercitar todos los sentidos, y que para mayor gloria suya convenia que hablasse con las criaturas humanas. Y para cumplir con esta obediencia, dijo la Niña à su Magestad.

Mandòla el Señor que todos los dias repitiesse esta peticion muchas vezes.

Declaròla, que yà era tiempo de hablar con los hombres para su mayor gloria.

393.

Oracion de Maria antes de romper el silencio de la infancia para no exceder en las palabras.

393. *Altissimo Señor de Magestad incomprehensible, como se atreverà el polvo à tratar mysterios tan escondidos, y soberanos, y en vuestro pecho de tan inestimable precio, la que es menor entre los nacidos? Como os obligarà por ellos, y que puede alcançar la criatura, que en nada os ha servido? Pero vòs Amado mio os dareis por obligado de la misma necessidad, y la enferma buscarà la salud, la sedienta desearà las fuentes de vuestra misericordia, y obedecerà à vuestra Divina voluntad. Y si ordenais Señor mio, que yo desate mis labios para tratar, y hablar con otros fuera de vòs mismo, que sois todo mi bien, mi deseo; atended os suplico à mi fragilidad, y peligro: muy dificultoso es para la criatura racional, no exceder en las palabras; yo callàra por esto toda la vida, si fuera de vuestro beneplacito, por no aventurar el perderos, que si lo hiziesse, imposible seria vivir un solo punto.*

Temiò Maria el peligro de la lengua.

394. Esta fue la respuesta de la Niña Santissima Maria, temerosa del nuevo, y peligroso mysterio de hablar, que la mandaban: y quanto era de su voluntad propria (si lo consintiera Dios) tenia deseo de guardar inviolable silencio, y enmudecer toda su vida. Gran confusion, y egemplo para la insipiencia de los mortales, que temiesse el peligro de la lengua la que no podia pecar hablando; y los que no podemos hablar sino es pecando, morimos, y nos deshazemos por hazerlo! Pero dulcissima Niña, y Reyna de todo lo criado, como quereis dejar de hablar! No atendeis, Señora mia, que vuestra mudez fuera ruina del mundo, tristeza para el Cielo, y aun à nuestro corto entender fuera gran vacio para la misma Beatissima Trinidad? No sabeis que en sola una razon, que aveis de responder al Arcangel Santo, *Fiat mihi, &c.* dareis aquel lleno à todo lo que tiene ser? Al Eterno Padre, Hija; al Hijo Eterno, Madre, y al Espiritu Santo, Esposa; reparo à los Angeles, remedio à los hombres, gloria à los Cielos, paz à la tierra, abogada al mundo, salud à los enfermos, vida à los muertos; y cumplireis la voluntad, y beneplacito de todo lo que el mismo Dios puede querer fuera de si mismo. Pues si de sola vuestra palabra pende la mayor obra del poder inmenso, y todo el bien de lo criado, como, Señora, y Maestra mia, quiere callar, quien tan bien ha de hablar? Hablad pues Niña, y vuestra voz se oyga en todo el ambito del Cielo.

Quan grande confusion de nuestra loquacidad es este temor de Maria.

Luc. 1. vers. 38.

395. Del prudentissimo recato de su Esposa se agradò el Altissimo, y fue su coraçon herido de nuevo con el amoroso temor de nuestra Niña grande. Y como pagada la Beatissima Trinidad de su dilecta, y como confiriendo entre si la peticion, digeron aquellas palabras de los Cantares; *Pequeña es nuestra hermana, y no tiene pechos, que harèmos para nuestra hermana en el dia que ha de hablar? Si es muro, edifiquemos en ella torreones de plata. Pequeña eres querida hermana nuestra en tus ojos, pero grande eres, y lo seràs en los nuestros. En esse desprecio con uno de tus cabellos has herido nuestro coraçon. Parvula eres en tu proprio juyzio, y estimacion, y esso mismo nos aficiona, y enamora. No tienes pechos para alimentar con tus palabras; pero tampoco eres muger, para la ley del pecado; que contigo no quise, ni quiero, que se entienda. Humillaste siendo grande sobre todas las criaturas: temes estando segura; previenes el peligro, que no te podrà ofender. Que harèmos con nuestra hermana el dia, que por nuestra voluntad abra sus labios para bendecirnos, quando los mortales los abren para blasfemar nuestro santo nombre? Que harèmos para celebrar tan festivo dia, como el que ha de hablar? Con que premiarèmos tan humilde recato de la que siempre fue deleytable à nuestros ojos? Dulce fue su silencio, y dulcissima serà su voz en nuestros oìdos. Si es muralla fuerte por estar fabricada con la virtud de nuestra gracia, y assegurada con el poder de nuestro braço, reedifiquemos sobre tanta fortaleza nuevos propugnaculos de plata, acrecentèmos nuevos dones sobre los passados; y sean de plata para que sea màs enriquecida, y preciosa: y sus palabras, quando hubiere de hablar, sean purissimas, candidas, tersas, y sonoras à nuestros oìdos, y tenga derramada en sus labios nuestra gracia, y sea con ella nuestra poderosa mano y proteccion.*

Conferencia de la Santissima Trinidad en este temor s. y peticion humildt. de Maria. *Cant. 8. v. 8. & 9.*

Cant. 4. v. 9.

Psal. 44. vers. 3.

396. Al mismo tiempo, que à nuestro entender passaba esta conferencia entre las tres Divinas Personas, fue nuestra Reyna Niña confortada, y consolada en su humilde cuydado de començar à hablar: y el Señor la prometiò la governaria sus palabras, y assistiria

Confortòla el Señor, y la ofreciò governar sus palabras.

assistiria en ella, para que todas fuessen de su servicio, y agrado. Con lo qual pidiò à su Magestad nueva licencia, y bendicion para abrir sus labios llenos de gracia. Y para ser en todo prudente, y advertida, la primera palabra hablò con sus Padres San Joachin, y Santa Ana, pidiendoles la bendigessen, como quien despues de Dios la avian dado el ser que tenia. Oyeronla los Santos dichosos, y juntamente vieron, que començaba à andar por si sola, y la feliz Madre Ana con grande alegria de su espiritu, tomandola en sus braços la dijo; *Hija mia, y querida de mi coraçon, sea enorabuena, y para gloria del Altissimo, que oygamos vuestra voz, y palabras; y que tambien comenceis à dar passos para su mayor servicio. Sean vuestras razones, y palabras pocas, medidas, y de mucho peso, y vuestros passos rectos, y enderezados al servicio, y honra de nuestro Criador*

La primera palabra que hablò à los hombres Maria fue pedir la bendicion à sus Padres.

Primer documento que diò Santa Ana à su Hija.

397. Oyò la Niña Santissima estas y otras razones, que su Madre Santa Ana la dijo, y escriviólas en su tierno coraçon, para guardarlas con profunda humildad, y obediencia. Y en el año, y medio siguiente hasta cumplir los tres, en que fue al Templo, fueron muy pocas palabras, las que habló; salvo quando con su Madre Santa Ana en ocasiones, que por oirla hablar, la llamaba, y mandaba que con ella hablasse de Dios, y de sus Mysterios; y la Niña Divina lo hazia oyendo, y preguntando à su Santa Madre. Y la que en Sabiduria excedia à todos los nacidos, queria ser enseñada, y instruida; y en esto passaban Hija, y Madre dulcissimos coloquios del Señor.

Moderacion con que hablaba la S. Niña, y platicas que tenia con su Madre.

398. No seria facil, ni aun posible, dezir lo que obró la Niña Divina Maria estos diez, y ocho meses, que estuvo en la compañia de su Madre, la que mirando algunas vezes à su Hija màs venerable, que la Arca figurativa del testamento, derramaba copiosas, y dulces lagrimas de amor, y agradecimiento. Pero jamàs le diò à entender el Sacramento, que tenia en su pecho, de que ella era la escogida para Madre de el Messias, aunque muchas vezes tratàban de este inefable Misterio, en que la Niña se inflamaba con ardentissimos afectos, y dezia grandes excelencias de èl, y de su propria dignidad, que mysteriosamente ignorava. Y en su felicissima Madre Santa Ana, acrecentaba màs el gozo, el amor, y el cuydado de su tesoro, y Hija.

Nunca S. Ana diò à entender à su Hija el Sacramento de ser escogida para Madre de Dios.

399. Eran las fuerças tiernas de la Niña Reyna muy desiguales à los egercicios, y obras humildes, que la impelia su ferviente, y profunda humildad, y amor; porque juzgandose la Señora de todas las criaturas por la màs inferior de ellas, queria serlo en las acciones, y demonstraciones de las obras màs abatidas, y serviles de su casa. Y creia, que si no los servia à todos, no satisfacia à su deuda, ni cumplia con el Señor; siendo verdad que solo quedaba corta en satisfazer à su inflamado afecto, porque sus fuerças corporales no alcançaban à su deseo, y los supremos Serafines besaran, donde ella ponia sus sagradas plantas: con todo esso intentaba muchas vezes egecutar las obras humildes; como limpiar, y barrer su casa; y como esto no se lo consentian, procuraba hazerlo à solas, assistiendola entonces los Santos Angeles, y ayudandola, para que en algo consiguiesse el fruto de su humildad.

Humildad con que la Santa Niña solicitaba egercitarse en las obras serviles de casa.

Ayudabanla los Angeles en el humilde egercicio.

400. No era muy rica la casa de Joachin, pero tampoco era pobre: y conforme al honrado porte de su familia deseaba S. Ana aliñar à su Hija Santissima con el vestido mejor que pudiesse dentro de los terminos de la honestidad, y modestia. La Niña humildissima admitió este afecto materno, mientras no hablaba, sin resistir à ello; pero quando començò à hablar, pidiò con humildad à su Madre, no le pusiesse vestido costoso, ni de alguna gala, antes fuesse grossero, pobre, y traìdo por otros (si fuesse possible) y de color pardo de ceniza, qual es el que oy usan las Religiosas de Santa Clara. La Madre Santa, que à su misma Hija miraba; y respetaba, como à Señora, la respondiò; *Hija mia, yo harè lo que me pedis en la forma, y color de vuestro vestido; pero vuestras fuercas de Niña no le podra sufrir tan grossero como vòs le deseais: y en esto me obedecereis à mi.*

Pidiò Maria à su Madre no la vistiesse sino pobre y humildemente.

Color del vestido de la Virgen.

401. No replicó la Niña obediente à la voluntad de su Madre Santa Ana, porque jamàs lo hazia; y se dejò vestir de lo que ella la diò, aunque fue en el color, y forma, como lo pedia su

Forma del vestido de la Niña Maria.

Alteza semejante à los habitos de devocion, que visten à los niños. Y aunque deseaba màs aspereza, y pobreza; pero con la obediencia lo recompensò, siendo esta virtud màs excelente, que el sacrificar; y assi quedó la Santissima Niña Maria obediente à su Madre, y pobre en su afecto, juzgandose por indigna de lo que usaba, para defender la vida natural. Y en esta obediencia de sus Padres fue excelentissima, y promptissima los tres años, que viviò en su compañia; porque con la Divina ciencia, que conocia sus interiores, estaba prevenida para obedecer al punto. Y para lo que ella hazia por si misma pedia la bendicion, y licencia à su Madre; besandole la mano con grande humillacion, y reverencia. Pero aunque la prudente Madre lo consentia en lo exterior, con el interior reverenciaba la gracia, y dignidad de su Hija Santissima.

1. Reg. 15. v. 22.

Promptissima obediencia que tuvo à sus Padres.

402. Retirabase algunas vezes en tiempos oportunos, para gozar à solas con màs libertad de la vista, y coloquios Divinos de sus Angeles Santos, y manifestarles con señales exteriores el amor ardiente de su Amado. Y en algunos egercicios, que hazia, se postraba llorando, y afligiendo aquel cuerpecito perfectissimo, y tierno, por los pecados de los mortales, pidiendo, y inclinando la misericordia del Altissimo, para que obrasse grandes beneficios, que desde luego començò à merecerles. Y aunque el dolor interno de las culpas, que conocia, y la fuerça del amor, que se le causaba, hazian en la Divina Niña efectos de intensissimo dolor, y pena; en començando à usar de las fuerças corporales en aquella edad las estrenó con la penitencia, y mortificacion, para ser en todo Madre de misericordia; y Medianera de la gracia, sin perder punto, ni tiempo, ni operacion, por donde pudiesse grangearla, para si, y nosotros.

Mortificaciones, con que començò en esta edad à afligir su cuerpo por los pecados de los hombres.

403. En llegando à los dòs años començò à señalarse mucho en el afecto, y caridad con los pobres. Pedia à su Madre Santa Ana limosna para ellos: y la piadosa Madre satisfacia juntamente al pobre, y à su Hija Santissima, y la exortaba à que los amasse, y reverenciasse à la que era Maestra de caridad, y perfeccion. Y à màs de lo que recibia para distribuir à los pobres, reservaba alguna parte de su comida, para darles desde aquella edad, porque pudiesse dezir mejor, que el Santo Job: desde mi niñez creció la miseracion conmigo. Daba al pobre la limosna, no como quien le hazia beneficio de gracia, sino como quien pagaba de justicia la deuda; y dezia en su coraçon: A este hermano, y Señor mio se le debe, y no lo tiene, y yo lo tengo sin merecerlo: y entregando la limosna besaba la mano del pobre, y si estaba à solas le besaba los pies; y sino podia hazerlo, besaba el suelo donde avia pisado. Pero jamàs diò limosna à pobre, que no se la hiziesse mayor à su alma, pidiendo por ella: y assi bolvian remediados de alma, y cuerpo de su Divina presencia.

Job. 31. v. 18.

Actos heroycos de caridad, y limosna, que hazia la Niña Maria con los pobres.

404. No fue menos admirable la humildad, y obediencia de la Santissima Niña, en dejarse enseñar à leer, y otras cosas, como es natural en aquella tierna edad. Hizieronlo assi sus Santos Padres, enseñandola à leer, y otras cosas; y todo lo admitia, y deprendia la que estaba llena de ciencia infusa de todas las materias criadas, y callaba, y oia à todos con admiracion de los Angeles, que en una Niña miraban tan peregrina prudencia. Su Madre Santa Ana segun el amor, y luz que tenia, estaba atenta à la Divina Princesa, y en sus acciones bendecia al Altissimo: pero como se iba acercando el tiempo de llevarla al Templo, crecia con el amor el sobresalto de ver que cumplido el plazo de los tres años, señalado por el todo Poderoso, la egecutaria luego para que cumpliesse con su voto. Para esto començò la Niña Maria à prevenir, y disponer à su Madre, manifestandole seis meses antes el deseo, que tenia de verse ya en el Templo; representabale los beneficios, que de la mano del Señor avian recibido, y quan debido era hazer su mayor beneplacito, y que en el Templo estando dedicada à Dios la tendria màs por suya, que en su casa propia.

Humildad con que se dejaba enseñar estando llena de ciencia infusa.

Declara Maria à su Madre su deseo de verse en el Templo.

405. Oìa la Santa Madre Ana las razones prudentes de su Niña Maria Santissima, y aunque estaba rendida à la Divina voluntad, y queria cumplir la promessa de ofrecer su amada Hija; pero la fuerça del amor natural de

Dolor de S. Ana considerando se acercaba el tiempo de apartar de sì à su Hija.

de tan unica, y cara prenda, junto con ſaber el teſoro ineſtimable, que tenia en ella, pugnaban en ſu fideliſſimo coraçon con el dolor de la auſencia, que ya la amenaçaba tan de cerca; y ſin duda rindiera la vida à tan dura, y viva pena, ſi la mano poderoſa del Altiſſimo no la confortara: porque la gracia, y dignidad (que ſola ella conocia) de ſu Divina Hija, la tenian robado el coraçon; y ſu preſencia, y trato le eran màs deſeables, que la miſma vida. Con eſte dolor reſpondia tal vez à la Niña: *Hija mia querida, muchos años os he deſeado, y pocos merezco gozar de vueſtra compañia, porque ſe haga la voluntad de Dios: pero aunque no reſiſto à la promeſſa de llevaros al Templo, tiempo me queda para cumplirlo: tened paciencia, mientras llega el dia, en que ſe cumplan vueſtros deſeos.*

Declarò Dios à Maria, que ſe llegaba el tiempo de conſagrarſe à ſu Mageſtad en el Templo.

406. Pocos dias antes que cumpliеſſe Maria Santiſsima los tres años, tuvo una viſion de la Divinidad abſtractivamente, en que le fue manifeſtado ſe llegaba ya el tiempo, en que ſu Mageſtad ordenaba llevarla à ſu Templo, donde viviеſſe dedicada, y conſagrada à ſu ſervicio. Con eſta nueva ſe llenó ſu puriſsimo Eſpiritu de nuevo gozo, y agradecimiento, y hablando con el Señor le diò gracias, y le dijo: *Altiſſimo Dios de Abrahan, Iſaac, y Jacob, Eterno, y ſumo bien mio, pues yo no puedo alabaros dignamente, haganlo en nombre de eſta humilde eſclava todos los Eſpiritus Angelicos, porque vòs Señor inmenſo, que de nadie teneis neceſſidad, mirais à eſte vil guſanillo con la grandeza de vueſtra liberal miſericordia. De donde a mi tal beneficio, que me recibais en vueſtra caſa, y ſervicio, ſino merezco el màs deſpreciado lugar de la tierra, que me ſuſtenta? Pero ſi de vueſtra miſma grandeza os dais por obligado, yo os ſuplico, Señor mio, pongais el cumplimiento de eſta vueſtra ſanta voluntad en el coraçon de mis Padres, para que aſſi lo egecuten.*

Accion de gracias de Maria por eſte beneficio.

Pidiò al Señor puſieſſe en el coraçon de ſus Padres ſu egecucion.

Manda Dios à S. Ana cumpla el voto de ofrecerle ſu Hija en el Templo.

407. Luego tuvo Santa Ana otra viſion, en que la mandò el Señor cumpliеſſe la promeſſa, llevando al Templo à ſu Hija, para preſentarla à ſu Mageſtad el miſmo dia, que cumpliеſſe los tres años. Y no ay duda fue eſte mandato de mayor dolor para la Madre, que el de Abraham en ſacrificar à ſu Hijo Iſaac; pero el miſmo Señor la conſoló, y confortò, prometiendola ſu gracia, y ſu aſsiſtencia en la ſoledad de quitarle à ſu amada Hija. La S. Matrona ſe moſtrò rendida, y pronta para cumplir lo que el Altiſsimo Señor la mandaba, y obediente hizo eſta oracion: *Señor Dios Eterno, Dueño de todo mi ſer, ofrecida tengo à vueſtro Templo, y ſervicio à mi Hija, que vos con miſericordia ineſable me aveis dado: vueſtra es, yo os la doy con hazimiento de gracias por el tiempo que la he tenido, y por averla concebido, y criado: pero acordaos Dios, y Señor, que con la guarda de vueſtro ineſtimable teſoro eſtaba rica, tenia compañia en eſte deſtierro, y valle de lagrimas, alegria en mi triſteza; alivio en mis trabajos; eſpejo, en quien regular mi vida, y un egemplar de encumbrada perfeccion, que eſtimulaba mi tibieza, fervorizaba mi afecto: y por eſta ſola criatura eſperaba vueſtra gracia, y miſericordia, y todo temo me falte en ſolo un punto hallandome ſin ella. Curad Señor la herida de mi coraçon, y no hagais conmigo ſegun lo que merezco, pero miradme como piadoſo Padre de miſericordia, yo llevarè mi Hija al Templo, como vos Señor lo mandais.*

Oracion de Santa Ana en eſta ocaſion.

408. Al miſmo tiempo avia tenido San Joachin otra viſitacion, ò viſion del Señor, que le mandaba tambien lo miſmo, que à Santa Ana. Y aviendola conferido entre los dos, y conociendo la voluntad Divina, determinaron cumplirla con rendimiento, y ſeñalaron el dia, para llevar la Niña al Templo; aunque no fue menor en ſu modo el dolor, y ternura del Santo viejo: pero no tanto como el de Santa Ana, porque entonces ignoraba el myſterio altiſsimo de la que avia de ſer Madre de Dios.

Tuvo el miſmo mandato del Señor S. Joachin.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

409. HIja mia, y cariſsima, advierte, que todos los vivientes nacen deſtinados à la muerte, ignorando el termino de ſu vida; pero lo que de cierto ſaben, es, que ſu plazo es corto, y la eternidad ſin fin; y que en ella ſolo ha de coger el hombre lo que aora ſembràre de malas, ò buenas obras, que entonces daràn ſu fruto de muerte, ò vida eterna; y en tan peligroſo viage no quiere Dios, que nadie conozca de cierto, ſi es digno

Orden, en que la Divina Providencia puſo la vida de los mortales, para que caminen à ſu fin.

Eccleſ 9. v. 1.

de ſu amor, ó aborrecimiento: porque ſi tiene ſeſo, eſta duda le ſirva de eſtimulo, para diligenciar con todas ſus fuerças la amiſtad de el miſmo Señor. Y el juſtifica ſu cauſa deſde que el alma comiença el uſo de la razon, porque deſde luego enciende en ella una luz, y dictamen, que la eſtimula y encamina à la virtud, y deſvia del pecado, enſeñandola à diſtinguir entre el fuego, y agua, abonando el bien y reprehendiendo el mal, eligiendo la virtud, y reprobando el vicio. A màs de eſto la deſpierta, y llama por ſi miſmo con inſpiraciones ſantas, y continuos impulſos, y por medio de los Sacramentos, Articulos, y Mandamientos por los Angeles, Predicadores, Confeſſores, Prelados, y Maeſtros, por los trabajos propios, y beneficios. por el egemplo de los agenos, en tribulaciones, muertes, y otros varios ſuceſſos, y medios, que ſu providencia diſpone para traer à ſi à todos, porque todos quiere ſean ſalvos: y de eſtas coſas haze un compueſto de grandes auxilios, y favores, de que la criatura puede y debe uſar aprovechandoſe de ellos.

Medios de la Divina gracia, con que Dios los mueve, y encamina à ſi. *Eccleſ. 15. v. 17.*

1. *ad Tim. 2. v. 4.*

410. Contra eſto procede la contienda de la parte inferior, y ſenſitiva, que con el fomes pecati inclina à los objetos ſenſibles, y mueve à la concupiſcible, y iraſcible, para que turbando la razon, arraſtren à la voluntad ciega, para abraçar la libertad del deleyte. Y el Demonio con faſcinaciones, y falſas, y iniquas fabulaciones eſcurece el ſentido interior, y oculta el mortal veneno de lo deleytable tranſitorio. Mas no luego deſampara el Altiſsimo à ſus criaturas antes renueba ſus miſericordias, y auxilios, con que de nuevo las revoca, y llama; y ſi reſponden à las primeras vocaciones, añade otras mayores, ſegun ſu equidad; y à la correſpondencia los va acrecentando, y multiplicando; y en premio de que el alma ſe venciò, ſe les vàn atenuando las fuerças à ſus paſſiones, y al fomes, y ſe aligera màs el eſpiritu, para que pueda levantarſe à lo alto, y hazerſe muy ſuperior à ſus inclinaciones, y al Demonio.

Contienda de la parte inferior para arraſtrar la voluntad al deleyte. Tinieblas que arroja el Demonio.

Sap. 4. v. 12.

Miſericordia, con que renueba Dios ſus auxilios. Frutos de correſponder à ellos.

411. Pero ſi dejandoſe llevar del deleyte, y del olvido, dà la mano el hombre al enemigo de Dios, y ſuyo; quanto ſe và alejando de la bondad Divina, tanto menos digno ſe haze de ſus llamamientos, y ſiente menos los auxilios, aunque ſean grandes; y porque el Demonio, y las paſſiones han cobrado ſobre la razon mayor dominio, y fuerça, y la hazen mas inepta, y incapaz de la gracia del Altiſſimo. En eſta doctrina (hija, y amiga mia) conſiſte lo principal de la ſalvacion, ó condenacion de las almas, en començar à reſiſtir, ó admitir los auxilios del Señor. Eſta doctrina quiero que no la olvides, para que reſpondas à los muchos llamamientos, que tienes de la mano del Altiſsimo. Procura ſer fuerte en reſiſtir à tus enemigos, y puntual, y eficaz en egecutar el guſto de tu Señor, con que le daras agrado, y atenderàs à ſu querer, que con ſu Divina luz conoces. Grande amor tenia yo à mis Padres, y las razones, y ternura de mi Madre me herian el coraçon pero como ſabia era orden, y agrado del Señor dejarlos, olvidè ſu caſa, y mi pueblo, no màs de para ſeguir à mi Eſpoſo. La buena criança, y doctrina de la niñez haze mucho para deſpues, y que la criatura ſe halle màs libre y habituada à la virtud, començando deſde el puerto de la razon à ſeguir eſte norte verdadero, y ſeguro.

Males, que ſe ſiguen al hombre de dejarſe llevar de el deleyte faltando à eſta correſpondencia.

Exortacion à la correſpondencia de los auxilios divinos.

Pſal. 44. v. 11.

Fin de eſte Libro Primero.

LIBRO

LIBRO SEGUNDO,

CAPITULO PRIMERO.

De la Preſentacion de Maria Santiſſima en el Templo, el Año tercero de ſu edad.

412. ENtre las ſombras que figuraban à Maria Santiſſima en la Ley Eſcrita, ninguna fue mas expreſſa que la Arca del Teſtamento, aſſi por la materia de que eſtaba fabricada, como por lo que en ſi contenia, y para lo que ſervia en el Pueblo de Dios, y las demàs coſas, que mediante la Arca, y con ella, y por ella hazia, y obrava el miſmo Señor en aquella antigua Sinagoga, que todo era un dibujo de eſta Señora, y de lo que por ella y con ella avia de obrar en la nueva Igleſia del Evangelio. La materia del Cedro incorruptible, de que no acaſo, pero con Divino acuerdo, fue fabricada, expreſſamente ſeñala à nueſtra Arca Myſtica Maria, libre de la corrupcion del pecado actual, y de la carcoma oculta del original, y ſu inſeparable fomes, y paſſiones. El oro finiſſimo, y puriſſimo, que por dentro, y fuera la veſtia, cierto es que fue lo màs perfecto, y levantado de la gracia, y dones, que en ſus penſamientos Divinos, y en ſus obras, y coſtumbres, habitos, y potencias reſplandecia ſin que à la viſta de lo interior y exterior de eſta Arca ſe pudieſſe diviſar parte, tiempo, ni momento, en que no eſtuvieſſe toda llena, y veſtida de gracia, y gracia de ſubidiſſimos quilates.

Quan expreſſa ſombra de Maria fue la Arca de el Teſtamento.

Exod. 25. v. 10.

Ibid. v. 11.

413. Las Tablas lapideas de la Ley; la Urna del Manà, y Vara de los prodigios, que aquella antigua Arca contenia, y guardaba, no pudo ſignificar con mayor expreſsion al Verbo Eterno humanado, encerrado en eſta Arca viva de Maria Santiſsima, ſiendo ſu Hijo Unigenito la piedra fundamental, y viva del edificio de la Igleſia Evangelica; la angular, que juntò à los dòs Pueblos, Judaico, y Gentil, tan diviſos, y que para eſto ſe cortó del Monte de la eterna generacion, y para que eſcriviendoſe en ella con el dedo de Dios la nueva Ley de Gracia, ſe depoſitaſſe en la Arca Virginal de Maria; y para que ſe entienda que era depoſitaria eſta gran Reyna de todo lo que Dios era, y obrava con las criaturas. Encerraba tambien conſigo el Manà de la Divinidad, y de la gracia, y el poder, y vara de los prodigios, y maravillas, para que ſolo en eſta arca Divina, y Myſtica ſe hallaſſe la fuente de las gracias, que es el miſmo ſer de Dios; y de ella redundaſſen à los demàs mortales, y en ella, y por ella ſe obraſſen las maravillas, y prodigios del braço de Dios, y todo lo que eſte Señor quiere, es, y obra, ſe entienda que en Maria eſtà encerrado, y depoſitado.

Ad Hebr. 9. verſ. 4. Como figurò à Chriſto lo que contenia aquella Arca.

1. Cor. 3. v. 11.

Ad Epheſ. 2. v. 20.

Dan. 2. v. 34.

414. A todo eſto era conſiguiente, que la Arca del Teſtamento (no por la figura, y ſombra, ſino por la verdad, que ſignificaba) ſirvieſſe de peaña, y aſsiento al Propiciatorio, donde el Señor tenia el aſſiento, y Tribunal de las miſericordias, para oìr à ſu Pueblo, reſponderle, y deſpachar ſus peticiones, y favores: porque de ninguna otra criatura hizo Dios Trono de gracia fuera de Maria Santiſsima: ni tampoco podia dejar de hazer Propiciatorio deſta myſtica, y verdadera Arca, ſupueſto que la avia fabricado para encerrarſe en ella. Y aſsi parece que el Tribunal de la Divina Juſticia ſe quedó en el miſmo Dios, y el Propiciatorio, y Tribunal de la miſericordia le puſo en

Exod. 26. v. 34. Hizo Dios de Maria Trono de gracias, y Tribunal de Miſericordias.

Maria, para que à ella como à Trono de gracia llegaſſemos con ſegura confiança à preſentar nueſtras peticiones, à pedir los beneficios, gracias, y miſericordias, que fuera del Propiciatorio de la gran Reyna Maria, ni ſon oídas, ni deſpachadas para el linage humano.

Colocò el Señor à Maria en el Templo, como Arca fabricada para ſu habitacion, y Propiciatorio para ſu Pueblo.

415. Arca tan myſterioſa, y conſagrada, fabricada por la mano del miſmo Señor para ſu habitacion, y Propiciatorio para ſu pueblo, no eſtaba bien fuera de ſu Templo, donde eſtuvo guardada la otra Arca material, que era figura de eſta verdadera, y eſpiritual Arca del nuevo Teſtamento. Por eſto ordenò el miſmo Autor de eſta maravilla, que Maria Santiſſima fueſſe colocada en ſu Caſa, y Templo, cumplidos los tres años de ſu feliciſſima Natividad. Verdad es que no ſin grande admiracion hallo una diferencia admirable, en lo que ſucediò con aquella primera, y figurativa Arca, y lo que ſucede con la ſegunda, y verdadera. Pues quando el Rey David traſladó la Arca à diferentes lugares, y deſpues ſu hijo Salomon la traſladò, y colocò en el Templo, como à ſu lugar, y aſſiento propio; aunque no tenia aquella Arca màs grandeza, que ſignificar à Maria Puriſſima, y ſus Myſterios, fueron ſus traſlaciones, y mudanças tan feſtivas, y llenas de regozijo para aquel antiguo pueblo, como lo teſtifican las ſolemnes proceſſiones, que hizo David de caſa de Aminadab à la de Obededon, y de eſta al Tabernaculo de Sion, Ciudad propia del miſmo David; y quando de Sion la traſladò Salomon al nuevo Templo, que para Caſa de Dios, y de oracion edificó por precepto del miſmo Señor.

Solemnidades publicas, con que fue traſladada el Arca figurativa.

2. *Reg.* 6. *v.* 10.

Ibid. v. 12.

3. *Reg.* 8. *v.* 5.

Diferencia en el culto exterior de los hombres entre la colocacion de la ſombra, y la de la verdad

416. En todas eſtas traſlaciones fue llevada la antigua Arca del Teſtamento con publica veneracion, y culto ſolemniſſimo de muſicas, danças, ſacrificios, y jubilo de aquellos Reyes y de todo el Pueblo de Iſrael, como lo refiere la Sagrada Hiſtoria de los Libros ſegundo, y tercero de los Reyes, y primero, y ſegundo del Paralipomenon. Pero nueſtra Arca myſtica, y verdadera Maria Santiſſima, aunque era la màs rica, eſtimable, y digna de toda veneracion entre las criaturas, no fue llevada al Templo con tan ſolemne aparato, y oſtentacion publica: no huvo en eſta myſterioſa traſlacion ſacrificios de animales, ni la pompa Real, y Mageſtad de Reyna lantes bien fue traſladada de caſa de ſu Padre Joachin en los braços humildes de ſu Madre Ana: que ſi bien no era muy pobre, pero en eſta ocaſion llevó à ſu querida Hija à preſentar, y depoſitarla en el Templo con recato humilde, como pobre, ſola, y ſin oſtentacion popular. Toda la gloria, y Mageſtad de eſta proceſſion quiſo el Altiſſimo que fueſſe inviſible, y Divina; porque los Sacramentos, y Myſterios de Maria Santiſſima fueron tan levantados, y ocultos, que muchos de ellos lo eſtan haſta el dia de oy por los inveſtigables juizios del Señor, que tiene deſtinado el tiempo, y hora para todas las coſas, y para cada una.

Toda la gloria de la traſlacion de la Arca Maria al Templo fue inviſible, y Divina.

417. Admirandome yo de eſta maravilla en preſencia del muy Alto, y alabando ſus juizios, ſe dignó ſu Mageſtad de reſponderme de eſta manera; *Advierte alma, que yo ſi ordenè que fueſſe venerada el Arca del viejo Teſtamento con tanta feſtividad, y aparato, fue porque era figura expreſſa de la que avia de ſer Madre del Verbo humanado. Aquella era Arca irracional, y material, y con ella ſin dificultad ſe podia hazer aquella celebridad, y oſtentacion; pero con el Arca verdadera, y viva no permitì yo eſto mientras vivìo en carne mortal; para enſeñar con eſte egemplo lo que tu, y las demàs almas debeis advertir, mientras ſois viadoras. A mis electos, que eſtàn eſcritos en mi mente, y aceptacion para eterna memoria, no quiero yo ponerlos en ocaſion que la honra, y el aplauſo oſtentoſo, y deſmedido de los hombres les ſea parte de premio en la vida mortal, por lo que en ella trabajan por mi honra, y ſervicio. Ni tampoco les conviene el peligro de repartir el amor en quien los juſtifica, haze Santos, y en quien los celebra por tales. Uno es el Criador, que los hizo, y los ſuſtenta, ilumina, y defiende: uno ha de ſer el amor, y atencion y no ſe debe partir, ni dividir, aunque ſea para remunerar, y agradecer las honras, que con piadoſo zelo ſe les hazen à los juſtos. El amor Divino es delicado, la voluntad humana fragiliſſima, limitada, y dividida, es poco, y muy imperfecto lo que haze, y ligeramente lo pierde todo. Por eſta doctrina, y egemplar con la que era Santiſſima, y no podia*

Fue venerada el Arca de el viejo Teſtamento con tanto culto exterior, porque era figura de la Madre de Dios.

Porque no quiere Dios que ſus ſiervos tengan en eſta vida aplauſos oſtentoſos de los hombres.

caer

caer por mi proteccion, no quiſe que fueſſe conocida, ni honrada en ſu vida, ni llevada al Templo con oſtentacion de honra viſible.

Errores de la eſtimacion humana, que vinieron à condenar con ſu egemplo Chriſto y ſu Madre.

418. *Amàs de eſto, yo embiè à mi Unigenito del Cielo, y criè à la que avia de ſer ſu Madre, para que ſacaſſen al mundo de ſu error, y deſengañaſſen à los mortales, de que era ley iniquiſſima, y eſtablecida por el pecado, que el pobre fueſſe deſpreciado, y el rico eſtimado; que el humilde fueſſe abatido, y el ſobervio enſalzado; que el virtuoſo fueſſe vituperado, y el pecador acreditado; que el temeroſo, y encogido fueſſe juzgado por inſenſato, y el arrogante fueſſe tenido por valeroſo, que la pobreza fueſſe ignominioſa, y deſdichada, las riquezas, fauſto, oſtentacion, pompas, honras, deleytes perecederos buſcados, y apreciados de los hombres inſipientes, y carnales. Todo eſto vino el Verbo Encarnado, y ſu Madre à reprobar, y condenar por engañoſo, y mentiroſo, para que los mortales conozcan el formidable peligro en que viven, en amarlo, y entregarſe tan ciegamente à la mentira doloſa de lo ſenſible, y deleytable. Y de eſte inſano amor les nace que con tanto eſfuerço huyan de la humildad, manſedumbre, y pobreza, y deſvien de ſi todo lo que tiene olor de virtud verdadera de penitencia; y negacion de ſus paſſiones, ſiendo eſto lo que obliga à mi equidad, y es aceptable en mis ojos, porque es lo ſanto, lo honeſto, lo juſto, y que ha de ſer premiado con remuneracion de eterna gloria, y lo contrario con ſempiterna pena.*

Exortacion de el Señor al menoſprecio de la honra mundana con el egemplo de Chriſto, y Maria.

419. *Eſta verdad no alcançan los ojos terrenos de los mundanos, y carnales, ni quieren atender à la luz, que ſe la enſeñaria. Pero tu alma, oyela, y eſcrivela en tu coraçon con el egemplo del Verbo humanado, y de la que fue ſu Madre, y le imito en todo. Santa era, y en mi eſtimacion, y agrado la primera deſpues de Chriſto, y ſe le debia toda veneracion, y honra de los hombres, pues no le pudieran dar la que merecia: pero yo previne, y ordenè que no fueſſe honrada, ni conocida por entonces, para poner en ella lo màs ſanto lo màs perfecto, lo màs apreciable, y ſeguro, que mis eſcogidos avian de imitar, y aprender de la Maeſtra de la verdad: y eſto era la humildad, el ſecreto, el retiro, el deſprecio de la vanidad engañoſa, y formidable del mundo, el amor à los trabajos, tribulaciones, contumelias, afliciones, y deshonras de las criaturas. Y porque todo eſto no ſe compadece, ni conviene con los aplauſos, honras, y eſtimacion de los mundanos; determinè que Maria Puriſſima no las tuvieſſe, ni quiero que mis amigos las reciban, ni admitan. Y ſi para mi gloria yo los doy à conocer alguna vez al mundo, no es porque ellos lo deſean, ni lo quieren: mas con ſu humildad, y ſin ſalir de ſus limites, ſe rinden à mi diſpoſicion, y voluntad; y para ſi, y por ſi deſean, y aman lo que el mundo deſecha, lo que el Verbo humanada, y ſu Madre Santiſſimo obraron, y enſeñaron.* Eſta fue la reſpueſta de el Señor à mi admiracion, y reparo: con que me dejò ſatisfecha, y enſeñada en lo que debo, y deſeo egecutar.

Cumplidos tres años de la edad de Maria la llevaron ſus Padres à preſentar al Templo.

420. Cumplidò ya el tiempo de los tres años determinados por el Señor, ſalieron de Nazareth Joachin, y Ana, acompañados de algunos deudos, llevando conſigo la verdadera Arca viva del Teſtamento Maria Santiſſima en los braços de ſu Madre, para depoſitarla en el Templo S. de Jeruſalen. Corria la hermoſa Niña con ſus afectos fervoroſos tras el olor de los unguentos de ſu Amado, para buſcar en el Templo al miſmo, que llevaba en ſu coraçon. Iba eſta humilde proceſſion muy ſola de criaturas terrenas, y ſin alguna viſible oſtentacion, pero con iluſtre, y numeroſo acompañamiento de eſpiritus Angelicos, que para celebrar eſta fieſta avian bajado del Cielo à màs de los ordinarios, que guardaban à ſu Reyna Niña, y cantando con Muſica Celeſtial nuevos canticos de gloria, y alabança del Altiſſimo (oyendolos, y viendolos à todos la Princeſa de los Cielos, que caminaba hermoſos paſſos à la viſta del Supremo, y verdadero Salomon) proſiguieron ſu jornada de Nazareth aſta la Ciudad Santa de Jeruſalen, ſintiendo los dichoſos Padres de la Niña Maria grande jubilo, y conſolacion de ſu eſpiritu.

Cant. 1. v. 3.

Iluſtre acompañamiento, que la hizieron los Angeles deſde Nazareth à Jeruſalen.

Ofrecimiento de Maria al Señor en el Templo.

421. Llegaron al Templo Santo, y la Bienaventurada Ana para entrar con ſu Hija, y Señora en èl, la llevò de la mano, aſſiſtiendolas particularmente el Santo Joachin: y todos tres hizieron devota, y fervoroſa oracion al Señor: los Padres ofreciendole à ſu Hija, y la Hija Santiſſima ofreciendoſe à ſi miſma con profunda humildad, adoracion, y reverencia. Y ſola ella conoció como el Altiſsimo la admi-

tia, y recibia; y entre un Divino reſplandor, que llenò el Templo, oyò una voz que la dezia: *Vèn Eſpoſa mia, electa mia, vèn à mi Templo, donde quiero que me alabes, y me bendigas.* Hecha eſta oracion ſe levantaron, y fueron al Sacerdote, y le entregaron los Padres à ſu Hija, y Niña Maria, y el Sacerdote le dió ſu bendicion: y juntos todos la llevaron à un quarto, donde eſtaba el Colegio de las Donzellas, que ſe criaban en recogimiento, y ſantas coſtumbres, mientras llegavan à la edad de tomar el eſtado de el matrimonio; y eſpecialmente ſe recogian alli las primogenitas del Tribu Real de Juda, y del Tribu Sacerdotal de Levi.

Demonſtracion milagroſa de la aceptacion Divina.

Colegio de las donzelias del Templo.

422. La ſubida de eſte Colegio tenia quinze gradas, adonde ſalieron otros Sacerdotes à recibir la bendita Niña Maria; y el que la llevaba, que devia de ſer uno de los ordinarios, y la avia recibido, la puſo en la grada primera; ella le pidió licencia; y bolviendoſe à ſus Padres Joachin, y Ana, hincando las rodillas les pidió ſu bendicion, y les besò la mano à cada uno, rogandoles la encomendaſſen à Dios. Los Santos Padres con gran ternura, y lagrimas la echaron bendiciones, y en recibiendolas ſubió por ſi ſola las quinze gradas con incomparable fervor, y alegria, ſin bolver la cabeça, ni derramar lagrimas, ni hazer accion parvula, ni moſtrar ſentimiento de la deſpedida de ſus Padres; antes puſo à todos en admiracion el verla en edad tan tierna con Mageſtad, y entereza tan peregrina. Los Sacerdotes la recibieron, y llevaron al Colegio de las demàs virgines: y el Santo Simeon Sumo Sacerdote la entregó à las Maeſtras, una de las quales era Ana Prophetiſa. Eſta Santa Matrona avia ſido prevenida con eſpecial gracia, y luz del Altiſſimo, para que ſe encargaſſe de aquella Niña de Joachin, y Ana, y aſſi lo hizo por Divina diſpoſicion, mereciendo por ſu ſantidad, y virtudes tener por diſcipula, à la que avia de ſer Madre de Dios, y Maeſtra de todas las criaturas.

Reverencia, y piedad, con que ſe deſpidiò Maria de ſus Padres.

Fervor, y entereza conque ſubiò por ſi ſola las quinze gradas del Colegio.

Encargòſe de la Niña. Maria la Prophetiſa Ana por eſpecial luz Divina.

423. Los Padres Joachin, y Ana ſe bolvieron à Nazareth doloridos, y pobres ſin el rico teſoro de ſu caſa: pero el Altiſſimo los confortò, y conſoló en ella. El Santo Sacerdote Simeon, aunque por entonces no conoció el Myſterio encerrado en la Niña Maria, pero tuvo grande luz de que era Santa, y eſcogida del Señor; y los otros Sacerdotes tambien ſintieron de ella con grande alteza, y reverencia. En aquella eſcala, que ſubió la Niña, ſe egecutó con toda propriedad lo que Jacob viò en la ſuya, que ſubian, y bajaban Angeles; unos, que acompañaban, y otros; que ſalian à recibir à ſu Reyna; y en lo ſupremo della aguardaba Dios para admitirla por Hija, y Eſpoſa: y ella conoció en los efectos de ſu amor, que verdaderamente aquella era Caſa de Dios, y puerta del Cielo.

Tuvo el Sacerdote Simeon luz de Dios de la ſantidad de la Niña Maria.

Geneſ. 28. *v.* 12.

424. La Niña Maria entregada, y encargada à ſu Maeſtra, con humildad profunda le pidió de rodillas la bendicion, y la rogò que la recibieſſe debajo de ſu obediencia, enſeñança, y conſejo, y que tuvieſſe paciencia en lo mucho, que con ella trabajaria, y padeceria. Ana Prophetiſa ſu Maeſtra la recibiò con agrado, y la dijo: Hija mia en mi voluntad hallareis Madre, y amparo, y yo cuydarè de vos, y de vueſtra criança con todo el deſvelo poſſible. Luego paſſó à ofrecerſe con la miſma humildad à todas las donzellas, que alli eſtaban, y à cada una ſingularmente la ſaludó, y abraço, y ſe dedicò por ſierva ſuya, y les pidió, que como mayores, y mas capazes de lo que alli avian de hazer, la enſeñaſſen, y mandaſſen: y dìoles gracias, porque ſin merecerlo la admitian en ſu compañia.

Humildad con que ſe ofreciò Maria à ſu Maeſtra y Doncellas del Colegio.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria.

426. HIja mia, la mayor dicha que puede venirle en eſta vida mortal à una alma, es que la trayga el Altiſſimo à ſu caſa, y la conſagre toda à ſu ſervicio; porque con eſte beneficio la reſcata de una peligroſa eſclavitud, y la alivia de la vil ſervidumbre del mundo, donde ſin perfecta libertad come ſu pan con el ſudor de ſu cara. Quien ay tan inſipiente, y tenebroſo, que no conozca el peligro de la vida mundana con tantas leyes, y coſtumbres abominables, y peſſimas, como la aſtucia diabolica, y la perverſidad de los hombres han introducido? La mejor parte

Quan grande beneficio de Dios es traer las almas à ſu caſa conſagradas à ſu ſervicio.

Geneſ. 3. *v.* 19.

es

La Religion es la mejor parte.

es la Religion, y retiro; aqui se halla puerto seguro, y lo demas todo es tormenta, y olas alteradas, y llenas de dolor, y desdichas: y no reconocer los hombres esta verdad, y agradecer este singular beneficio: es fea dureza de coraçon, y olvido de si mismos. Pero tu, hija mia, no te hagas sorda à la voz del Altissimo, atiende, y obra, y responde à ella: y te advierto, que uno de los mayores desvelos del Demonio, es impedir la vocacion del Señor, quando llama, y dispone à las almas, para que se dediquen à su servicio.

Desvelo de el Demonio por impedir este bien.

426. Solo aquel acto publico, y sagrado de recibir el habito, y entrar en la Religion, aunque no se haga siempre con el fervor, pureza de intencion debida, indigna, y enfurece al Dragon infernal, y a sus Demonios; assi por la gloria del Señor, y gozo de los Santos Angeles, como porque sabe aquel mortal enemigo, que la Religion lo santifica, y perficiona. Y sucede muchas vezes, que aviendola recibido por motivos humanos, y terrenos, obra despues la Divina gracia, y lo mejora, y ordena todo. Y si esto puede, quando el principio no fue con intencion tan recta, como convenia, mucho màs poderosa, y eficaz serà la luz y virtud del Señor, y la disciplina de la Religion, quando la alma entra en ella movida del Divino amor, y con intimo, y verdadero deseo de hallar à Dios, servirle, y amarle.

Indignacion que tiene el Demonio de solo ver recibir el habito Religioso.

Muchas vezes mejora despues la Divina gracia el fin del que entrò en Religion por motivo humano.

Para no impedir esta gracia debe el Religioso no bolver los ojos al mundo.

427. Y para que el Altissimo reforme, ò adelante al que viene à la Religion por qualquiera motivo, que trayga, conviene, que en bolviendo al mundo las espaldas, no le buelva los ojos, y que borre todas sus imagenes de la memoria, y olvide lo que tan dignamente ha dejado en el mundo. A los que no atienden à esta enseñança, y son ingratos, y desleales con Dios, sin duda les viene el castigo de la muger de Loth, que si por la Divina piedad no es tan visible, y patente à los ojos exteriores, pero recibenle interiormente quedando elados, secos, y sin fervor, ni virtud. Y con este desamparo de la gracia, ni consiguen el fin de su vocacion, ni aprovechan en la Religion, ni hallan consuelo espiritual en ella, ni merecen que el Señor les mire, y visite como à hijos: antes los desvia como esclavos infieles, y fugitivos. Advierte Maria, que para ti todo lo del mundo ha de estar muerto, y crucificado, y tu para èl sin memoria, ni imagen, ni atencion, ni afecto à cosa alguna terrena. Y si tal vez fuere necessario egercitar la caridad con los proximos, ordenala tan bien, que en primer lugar pongas el bien de tu alma, y tu seguridad, y quietud, paz, y tranquilidad interior. Y en estas advertencias todo extremo, que no sea vicio, te lo amonesto, y mando, si hàs de estar en mi escuela.

Castigo de los Religiosos, que no atienden à esta enseñança.

Genes. 19. *v.* 26.

CAPITULO II.

De un singular favor, que hizo el Altissimo à Maria Santissima luego que se quedò en el Templo.

428. QUando la Divina Niña Maria, despedidos sus Padres, se quedò en el Templo, para vivir en èl, le señalo su Maestra el retiro, que le tocaba entre las demàs virgines, que eran como unas grandes alcobas, ò pequeños aposentos para cada una. Postròse en tierra la Princesa de los Cielos, y con advertencia de que era suelo, y lugar del Templo, le besò, y adoró al Señor, dandole gracias por aquel nuevo beneficio, y à la misma tierra, porque la avia recibido, y sustentaba, siendo indigna de aquel bien, de pisarla, y estar en ella. Luego se convirtiò à sus Angeles Santos, y les dijo: *Principes Celestiales, Nuncios del Altissimo, fidelissimos amigos, y compañeros mios, yo os suplico con todo el afecto de mi alma, que en este Santo Templo de mi Señor hagais conmigo el oficio de vigilantes centinelas, avisandome de todo lo que debo haber, enseñadme, y encaminadme como Maestros, y nortes de mis acciones, para que acierte en todo à cumplir la voluntad perfecta del Altissimo, dar gusto à los Santos Sacerdotes, y obedecer à mi Maestra, y Compañeras.* Y hablando con los doze Angeles singularmente (que arriba digimos eran los doze del Apocalipsis) les dijo: *Ya vosotros Embajadores mios os pido, que si el Altissimo os diere su licencia, vais à consolar à mis Santos Padres en su afficion, y soledad.*

Dà gracias à Dios la Niña Maria de haverla traido à su casa.

Pide à sus Angeles la enseñen y encaminen en ella.

Suprà n. 201. *n.* 272. Embia doze Angeles à consolar à sus Padres.

429. Obedecieron à su Reyna los doze

doze Angeles; y quedando con los demàs en coloquios Divinos, ſintiò una virtud ſuperior, que la movia, fuerte y ſuave, y la eſpiritualizaba, y levantaba en un ardiente extaſis: y luego el Altiſſimo mandò à los Serafines, que la aſſiſtian, iluſtraſſen ſu alma Santiſſima, y la preparaſſen. Y luego le fue dado un lumen, y qualidad Divina, que perficionaſſe, y proporcionaſſe ſus potencias con el objeto, que le querian manifeſtar. Y con eſta preparacion acompañada de todos ſus Santos Angeles, y otros muchos, veſtida la Divina Niña de una refulgente nubecilla, fue llevada en cuerpo, y alma haſta el Cielo Empireo, donde fue recibida de la Santiſſima Trinidad con digna benevolencia, y agrado. Poſtròſe ante la preſencia del Poderoſiſſimo, y Atiſſimo Señor, como ſolia en las demàs viſiones, y adoròle con profunda humildad, y reverencia. Y luego la bolvieron à iluminar de nuevo con otra qualidad, ó lumen con el qual vió la Divinidad intuitiva, y claramente; ſiendo eſta la ſegunda vez, que ſe la manifeſtò por eſte modo intuitivo à los tres años de ſu edad.

Fue la Niña Maria llevada en cuerpo, y alma al Cielo, donde viò ſegunda vez intuitivamente à Dios.

430. No ay ſentido, ni lengua, que pueda manifeſtar los efectos de eſta viſion, y participacion de la Divina eſſencia. La perſona del Eterno Padre hablò à la futura Madre de ſu Hijo, y dijola: *Paloma mia, y dilecta mia, quiero que veas los teſoros de mi ſer inmutable, y perfecciones infinitas, y los ocultos dones, que tengo deſtinados para làs almas, que tengo elegidas para herederas de mi gloria, que ſeràn reſcatadas con la ſangre del Cordero, que por ellos ha de morir. Conoce hija mia, quan liberal ſoy para mis criaturas que me conocen, y aman; quan verdadero en mis palabras, quan fiel en mis promeſſas, quan poderoſo, y admirable en mis obras. Advierte Eſpoſa mia, como es verdad, infalible, que quien me ſiguiere, no vivirà en tinieblas. De ti quiero, que como mi eſcogida, ſeas teſtigo de viſta de los teſoros, que tengo aparejados, para levantar los humildes, remunerar los pobres, engrandecer los abatidos, y premiar todo lo que por mi nombre hizieren, ò padecieren los mortales.*

Manifeſtòla el Señor los premios que tenia preparados para ſus eſcogidos

431. Otros Sacramentos grandes conoció la Santiſsima Niña en eſta viſion de la Divinidad, porque el objeto es infinito, y aunque ſe le avia manifeſtado otra vez claramente: pero ſiempre le reſta infinito, que comunicar de nuevo con màs admiracion, y mayor amor de quien recibe eſte favor. Reſpondiò la Santiſſima Maria al Señor, y dijo: *Altiſſimo, y ſupremo Dios Eterno, incomprehenſible ſois en vueſtra grandeza, rico en miſericordia, abundante en teſoros, inefable en myſterios, fideliſſimo en promeſſas, verdadero en palabras, perfectiſſimo en vueſtras obras, porque ſois Señor infinito, y eterno en vueſtro ſer, y perfecciones. Pero que harà, Altiſſimo Señor, mi pequeñez à la viſta de vueſtra grandeza? Indigna me reconozco de mirar vueſtra grandeza, que veo, pero neceſſitada de que con ella me mireis. En vueſtra preſencia, Señor, ſe aniquila toda criatura, que harà vueſtra ſierva, que es polvo? Cumplid en mi todo vueſtro querer, y beneplacito; y ſi en vueſtros ojos ſon tan eſtimables los trabajos, y deſprecios de los mortales, la humildad, la paciencia, y manſedumbre en ellos; no conſintais, Amado mio, que yo carezca de tan rico teſoro, y prendas de vueſtro amor; y dad el premio de ello à vueſtros ſiervos, y amigos, que los mereceràn mejor, pues nada he trabajado yo en vueſtro ſervicio, y agrado.*

Pide Maria à Dios en eſta viſion no la niegue el teſoro de padecer trabajos con humildad, y paciencia.

432. El Altiſsimo ſe agradó mucho de la peticion de la Divina Niña, y la diò a conocer, como la admitia, para concederle que trabajaſſe y padecieſſe por ſu amor en el diſcurſo de ſu vida ſin entender entonces el orden, y modo, como avia de ſuceder todo. Dió gracias la Princeſa del Cielo por eſte beneficio, y favor de que era eſcogida para trabajar, y padecer por el nombre, y gloria del Señor, y fervoroſa, con el deſeo de conſeguirlo, pidiò licencia à ſu Mageſtad, para hazer en ſu preſencia quatro votos; de caſtidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo, donde la avia traìdo. A eſta peticion la reſpondiò el Señor, y la dijo, *Eſpoſa mia, mis penſamientos ſe levantan ſobre todas las criaturas, y tu, electa mia, aora ignoras lo que en el diſcurſo de tu vida te puede ſuceder, y que no ſerà poſſible en todo cumplir tus fervoroſos deſeos en el modo, que aora pienſas: el voto de caſtidad admito, y quiero le hagas, y que renuncies deſde luego las riquezas terrenas. Si bien es mi voluntad, que en los demàs votos, y en ſus ma-*

Pidiò alli Maria à Dios licencia de hazer en ſu preſencia quatro votos, de caſtidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo.

Admitiò Dios el de caſtidad, y la ordenò el modo de obrar en las materias de los otros.

materias, obres en lo poſſible, como ſi los hubieres hecho todos, y tu deſeo ſe cumplirà en otras muchas donzellas, en el tiempo venidero de la Ley de Gracia, que por ſeguirte, y ſervirme, haràn los miſmos votos, viviendo juntas en congregacion, y ſ. às madre de muchas hijas.

Hizo Maria en preſencia de Dios el voto de caſtidad y propoſito de las virtudes de los otros.

433. Hizo luego la Santiſſima Niña en preſencia del Señor el voto de caſtidad, y en lo demàs ſin obligarſe renunció todo el afecto de lo terreno, y criado; y propuſo obedecer por Dios à todas las criaturas. Y en el cumplimiento de eſtos propoſitos fue màs puntual, fervoroſa, y fiel, que ninguno de quantos por voto lo prometieron, ni prometeràn. Con eſto ceſſó la viſion intuitiva, y clara de la Divinidad, pero no luego fue reſtituìda à la tierra: por que en otro eſtado màs inferior tuvo luego otra viſion imaginaria del miſmo Señor, y eſtando ſiempre en el Cielo Empireo: de manera, que ſe ſiguieron à la viſta de la Divinidad otras viſiones imaginarias.

Tuvo otra viſion imaginaria luego que ceſſo la intuitiva.

434. En eſta ſegunda, y imaginaria viſion llegaron à ella algunos Serafines de los màs immediatos al Señor, y por mandato ſuyo la adornaron, y compuſieron en eſta forma. Lo primero, todos ſus ſentidos fueron como ilumi-

Adornos con que la compuſieron los Serafines en eſta viſion y ſu ſignificacion.

nados con una claridad, ò lumen que los llenaba de gracia, y hermoſura. Luego la viſtieron una ropa, ò tunicela precioſiſſima de refulgencia, y la ciñeron con una cintura de piedras diferentes de varios colores traſparentes, lucidiſſimos, y brillantes, que toda la hermoſeaba ſobre la humana ponderacion; y ſignificaba la pura candidez, y heroycas, y diferentes virtudes de ſu Alma Santiſſima. Puſieronla tambien una gargantilla, ó collar ineſtimable, y de ſubido valor con tres grandes piedras, ſymbolo de las tres mayores, y excelentes virtudes, Fè, Eſperança, y Caridad; y eſtas pendian del collar ſobre el pecho, como ſeñalando ſu lugar, y aſſiento de tan ricas joyas. Dieronla tràs eſto ſiete anillos de rara hermoſura en ſus manos donde ſe los puſo el Eſpiritu Santo en teſtimonio de que la adornaba con ſus dones en grado eminentiſſimo. Y ſobre eſte adorno, la Santiſſima Trinidad puſo ſobre ſu cabeça una imperial Corona de materia, y piedras ineſtimables, conſtituyendola juntamente por Eſpoſa ſuya, y por Emperatriz del Cielo: y en fè de todo eſto la veſtidura candida, y refulgente eſtaba ſembrada de unas letras, ò cifras de finiſſimo oro, y muy brillante, que dezian: Maria Hija del Eterno Padre, Eſpoſa del Eſpiritu Santo, y Madre de la verdadera luz. Eſta ultima empreſa, ò titulo no entendiò la Divina Señora; pero los Angeles ſi, que admirados en la alabança del Author, aſſiſtian à obra tan peregrina, y nueva: y en cumplimiento de todo eſto puſo el Altiſſimo en los miſmos Eſpiritus Angelicos nueva atencion, y ſaliò una voz de el Trono de la Santiſſima Trinidad, que hablando con Maria Santiſſima, la dijo: *Nueſtra Eſpoſa, nueſtra querida, y eſcogida entre las criaturas ſeràs por toda la eternidad, los Angeles te ſerviràn, y todas las naciones, generaciones te llamaràn Bienaventurada.*

Coronola la Santiſſima Trinidad por Emperatriz de el Cielo.

Declaro la Trinidad à Maria por eſcogida entre todas las criaturas para Eſpoſa ſuya. *Luc.* 1. *v.* 48.

435. Adornada la ſoberana Niña con las galas de la Divinidad, ſe celebrò luego el deſpoſorio màs celebre, y maravilloſo, que pudo imaginar ninguno de los màs altos Querubines, y Serafines, porque el Altiſſimo la admitiò por Eſpoſa unica, y ſingular, y la conſtituyó en la màs ſuprema dignidad, que pudo caber en pura criatura, para depoſitar en ella ſu miſma Divinidad en la Perſona del Verbo, y con èl todos los teſoros de gracias, que à tal eminencia convenian. Eſtaba la humildiſſima entre los humildes abſorta en el abiſmo de amor, y admiracion, que la cauſaban tales favores, y beneficios, y en preſencia del Señor, dijo: *Altiſſimo Rey, y Dios incomprehenſible, quien ſois vòs y quien ſoy yo, para que vueſtra dignacion mire à la que es polvo, indigna de tales miſericordias; En vos Señor mio, como en eſpejo claro, conociendo vueſtro ſer inmutable veo, y conozco ſin engaño la bageza, y vileza del mio, miro vueſtra inmenſidad, y mi nada, y en eſte conocimiento quedo aniquilada, y deſecha con admiracion de que la Mageſtad infinita ſe incline à tan humilde guſanillo, que ſolo puede merecer el deſecho, y deſprecio entre todas las criaturas. O Señor, y bien mio, que magnificado, y engrandecido ſereis en eſta obra! Que admiracion cauſareis commigo en vueſtros Eſpiritus Angelicos, que conocen vueſtra infinita bondad, gran-*

Admirable deſpoſorio de Dios con Maria, que ſe celebro entonces en el Cielo.

Oracion de Maria en que admitiò à Dios por Eſpoſo conſagrandoſe toda à ſu ſervicio.

grandeza, y miſericordias, en levantar al polvo, y à la que en èl es pobre para colocarla entre los Principes? Yo, Rey mio, y mi Señor, os admito por mi Eſpoſo, y me ofrezco por vueſtra eſclava. No tendrà mi entendimiento otro objeto, ni mi memoria otra imagen, ni mi voluntad otro fin, ni deſeo fuera de vòs ſumo, verdadero, y unico bien, y amor mio, ni mis ojos ſe levantaràn para ver criatura humana; ni atenderan mis potencias, y ſentidos à nadie, fuera de vos miſmo, y à lo que vueſtra Mageſtad me encaminarè; ſolo vòs Amado mio ſereis para vueſtra Eſpoſa, y ella para ſolo vòs, que ſois incommutable, y eterno bien.

Pſal. 112. v. 7.

Cant. 2. v. 16.

436. Recibió el Altiſſimo con inefable agrado eſta aceptacion, que hizo la Soberana Princeſa de el nuevo deſpoſorio, que con ſu Alma Santiſſima avia celebrado; y como à verdadera Eſpoſa, y Señora de todo lo criado le puſo en ſus manos todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandó que pidieſſe lo que deſeaba, que nada le ſeria negado. Hizolo aſſi la humildiſſima Paloma, y pidiò al Señor con ardentiſſima caridad embiaſſe à ſu Unigenito al mundo, para remedio de los mortales, que à todos los llamaſſe al conocimiento verdadero de ſu Divinidad; que à ſus Padres naturales Joachin, y Ana, les aumentaſſe en el amor, y dones de ſu divina dieſtra; que à los pobres, y afligidos, los conſolaſſe, y confortaſſe en ſus trabajos; y para ſi miſma pidió el cumplimiento, y beneplacito de la Divina voluntad. Eſtas fueron las peticiones màs particulares, que hizo la nueva Eſpoſa Maria en eſta ocaſion à la Beatiſſima Trinidad. Y todos los Eſpiritus Angelicos en alabança de el Altiſſimo hizieron nuevos Canticos de admiracion, y con muſica Celeſtial (los que ſu Mageſtad deſtinó) bolvieron à la Santiſſima Niña deſde el Cielo Empireo al lugar del Templo, de donde la avian llevado.

Puſo el Señor en manos de ſu Eſpoſa todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandò que pidieſſe.

Peticiones, que hizo en eſta ocaſion Maria.

437. Y para començar luego à poner por obra lo que ſu Alteza avia prometido en preſencia del Señor, fue à ſu Maeſtra, y la entregò todo quanto ſu Madre Santa Ana le avia dejado para ſu neceſſidad, y regalo, haſta unos libros, y veſtuario; y la rogó lo diſtribuyeſſe à los pobres, ó como ella guſtaſſe diſponer de ello, y la mandaſſe, y ordenaſſe lo que debia hazer. La diſcreta Maeſtra (que ya he dicho era Ana la Prophetiſa) con Divino impulſo admitió, y aprobó lo que la hermoſa Niña Maria ofrecia, y la dejò pobre, y ſin coſa alguna, màs de lo que tenia veſtido; y propuſo cuydar ſingularmente de ella, como de màs deſtituïda, y pobre: porque las otras donzellas cada una tenia ſu peculio, y omenage ſeñalado, y proprio de ſus ropas, y otras coſas à ſu voluntad.

Renunciò Maria en manos de ſu Maeſtra quanto ſu Madre le avia dejado para ſu neceſſidad, y regalo.

438. Dióle tambien la Maeſtra orden de vivir à la dulciſſima Niña, aviendolo comunicado primero con el Sumo Sacerdote; y con eſta deſnudez, y reſignacion conſiguiò la Reyna y Señora de las criaturas, quedar ſola, deſtituida, y deſpojada de todas ellas, y de ſi miſma, ſin reſervar otro afecto, ni poſſeſſion, màs de ſolo el amor ardentiſſimo del Señor, y de ſu proprio abatimiento, y humillacion. Yo confieſſo mi ſuma ignorancia, mi vileza, mi inſuficiencia, y que del todo me hallo indigna para explicar myſterios tan ſoberanos, y ocultos, donde las lenguas expeditas de los Sabios, y la ciencia, y amor de los ſupremos Querubines, y Serafines fueran inſuficientes; que podrà dezir una muger inutil, y abatida? Conozco, quanto ofendiera à la grandeza de Sacramentos tan venerables, ſi la obediencia no me eſcuſara; pero aun con ella temo, y creo que ignoro, y callo lo màs, y conozco, y digo lo menos en cada uno de los Myſterios, y ſuceſſos de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima.

Quan deſnuda de criaturas quedò la Santa Niña.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria.

439. HIja mia, entre los favores grandes, y inefables, que recibí en el diſcurſo de mi vida de la dieſtra del todo Poderoſo, uno fue, el que acabas de conocer, y eſcribir aora; porque en la viſta clara de la Divinidad, y ſer incomprehenſible del Altiſſimo conocì ocultiſſimos Sacramentos, y Myſterios, y en aquel adorno, y deſpoſorio recibí incomparables beneficios, y en mi eſpiritu ſentí dulciſſimos, y Divinos efectos. Aquel deſeo, que tuve de hazer los quatro votos de pobreza, obediencia, caſtidad, y ence-

El deſeo de Maria de hazer los quatro votos fue principio de los que aora hacen las Religioſas.

encerramiento, agradò mucho al Señor, y mereci con el deseo, que estableciesse en la Iglesia, y Ley de Gracia el hazer los mismos votos las Religiosas, como oy se acostumbra, y aquel fue el principio de lo que aora hazeis las Religiosas, segun lo que dijo David: *Adducentur Regi virgines post eam*, en el Psalmo 44. porque el Altissimo ordenò, que fuessen mis deseos el fundamento de las Religiones de la Ley Evangelica. Y yo cumpli entera, y perfectissimamente todo lo que alli propuse delante del Señor, en quanto segun mi estado, y vida fue possible: ni jamas mirè al rostro à hombre alguno, ni de mi Esposo Joseph, ni de los mismos Angeles, quando en forma humana se me aparecian; pero en Dios los vi, y conoci todos: y a ninguna cosa criada, ò racional tuve afecto, ni en operacion, ò inclinacion humana, ni tuve querer proprio, si ò no, harè ò no harè; porque en todo me governò el Altissimo, ò por si inmediatamente, ò por la obediencia de las criaturas, à quien de voluntad me sugetaba.

Psal. 44. *v.* 15.

Jamas mirò Maria à hombre el rostro, ni à los Angeles, quando le aparecian en forma humana.

440. No ignores carissima, que como el estado de la Religion es sagrado, y ordenado por el Altissimo, para que en el se conserve la doctrina de la perfeccion Christiana, y perfecta imitacion de la vida Santissima de mi Hijo; por esto mismo esta indignadissimo con las almas Religiosas, que duermen olvidadas de tan alto beneficio, y viven tan descuydadas, y mas relajadamente que muchos hombres mundanos: y assi les aguarda mas severo juizio, y castigo que à ellos. Tambien el Demonio, como antigua, y astuta serpiente, pone mas diligencia, y sagacidad en tentar, y vencer à los Religiosos, y Religiosas, que con todo el resto de los mundanos respectivamente: y quando derriba à una alma Religiosa, ay mayores consejos y solicitud de todo el Infierno, para que no se buelva à levantar con los remedios, que para esto tiene mas prontos la Religion, como son la obediencia, y egercicios Santos, y uso frequente de los Sacramentos. Para que todo esto se malogre, y no le aproveche al Religioso caido, usa el enemigo de tantas artes, y ardides, que seria espantosa cosa el conocerlos. Pero mucho de esto se manifiesta considerando los movimientos, y obras, que haze una alma Religiosa para defender sus relajaciones, escusandolas, si puede, con algun color, y sino con inobediencias, y mayores desordenes, y culpas.

Indignacion de Dios contra los Religiosos, que viven olvidados de su vocacion.

Pone el Demonio mas cuydado en tentar à los Religiosos, que a todo el resto de los mundanos respectivamente.

441. Advierte pues hija mia, y teme tan formidable peligro; y con las fuerças de la Divina gracia procura levantarte à ti sobre ti, sin consentir en tu voluntad afecto, ni movimiento desordenado. Toda quiero que trabajes en morir à tus passiones y espiritualizarte, para que extinguido en ti todo lo que es terreno, passes al ser Angelico por la vida, y conversacion. Para llenar el nombre de Esposa de Christo, has de salir de los terminos, y esfera del ser humano, y ascender à otro estado, y ser Divino: y aunque eres tierra, has de ser tierra bendita sin espinas de passiones; cuyo fruto copioso sea todo para el Señor, que es su dueño. Y si tienes por Esposo aquel Supremo, y Poderoso Señor, que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, dedignate de bolver los ojos, y menos el coraçon à los esclavos viles, que son las criaturas humanas; pues aun los Angeles te aman, y respetan por la dignidad de Esposa del Altissimo. Y si entre los mortales se juzga por ossadia temeraria, y desmesurada, que un hombre vil ponga los ojos en la Esposa del Principe; que delito serà ponerlos en la Esposa del Rey Celestial, y todo Poderoso? Y no serà menor culpa, que ella lo admita, y lo consienta. Assegurate, y pondera, que es incomparable, y terrible el castigo, que para este pecado està prevenido, y no te lo muestro à la vista, porque con ella no desfallezca tu flaqueza. Y quiero que para ti sea bastante mi enseñança, para que egecutes todo lo que te ordeno, y me imites como discipula, en quanto alcançaren tus fuerças; y sè solicita en amonestar à tus Monjas esta doctrina, y hazer que la egecuten.

Quanta perfeccion ha menester una alma para llenar el nombre de Esposa de Christo.

Quanto se ofende Dios de quien pone los ojos en sus Esposas, y de ellas si lo admiten.

442. Señora mia, y Reyna piadosissima, con jubilo de mi alma oygo vuestras dulcissimas palabras llenas de espiritu, y de vida; y deseo escribirlas en lo intimo de mi corazon con la gracia de vuestro Hijo Santissimo que os suplico me alcanceis. Y si me dais licencia,

hablarè en vueſtra preſencia como Diſcipula ignorante con mi Señora, y Maeſtra. Deſeo, Madre, y amparo mio, que para cumplir los quatro votos de mi Profeſſion, como vueſtra Mageſtad me lo manda, y yo debo, y aunque indigna, y tibia lo deſeo, me deis alguna doctrina mas copioſa, que me ſirva de guia, y magiſterio en el cumplimiento de eſta obligacion, y afecto, que en mi anima aveis pueſto.

Pide la Diſcipula à ſu Maeſtra mas copioſa doctrina, para cumplir con perfeccion los votos de ſu profeſſion.

CAPITULO III.

La Doctrina, que me diò la Reyna de el Cielo para los quatro votos de mi Profeſſion.

443. HIja, y amiga mia, no quiero negarte la enſeñança, que con deſeo de egecutarla me pides; pero recibela con aprecio, y animo devoto, y prompto para obrarla. El Sabio dize: *Hijo ſi prometiſte por tu amigo, tu mano clavaſte acerca del eſtraño, con tu boca te ligaſte, con tus palabras quedas atado.* Conforme à eſta verdad, quien à Dios ha hecho votos, ha clavado la mano de la propria voluntad, para no quedar libre, ni tener eleccion de otras obras, fuera de aquellas, para que ſe obligò ſegun la voluntad, y eleccion de aquel, à quien queda obligado, y atado por ſu miſma boca, y palabras de la profeſſion. Antes que hiziera los votos, en ſu mano eſtava elegir el camino; pero aviendoſe atado, y obligado la alma Religioſa, ſepa que perdiò totalmente ſu libertad, y ſe la entregò à Dios en ſu Prelado. Toda la ruina, ò remedio de las almas conſiſte en el uſo de ſu libertad, pero como los mas uſan mal della, y ſe pierden, ordenò el Altiſſimo el eſtado fijo de las Religiones mediante los votos, para que uſando de una vez la criatura de ſu libertad con perfecta, y prudente eleccion, entregaſſe à ſu Mageſtad en aquel acto lo que con muchos perdiera, ſi quedàra ſuelta, y libre para querer, y no querer.

Proverb. 6. v. 1.

Con quanto acierto pierde ſu libertad el que profeſſa eſtado Religioſo.

444. Pierdeſe dichoſamente con eſtos votos la libertad para lo malo, y aſſeguraſſe para lo bueno; como con una rienda, que deſvia del peligro, y adieſtra por el camino llano, y ſeguro; y pierde la alma la ſervidumbre, y ſugecion à ſus proprias paſſiones, y adquiere ſobre ellas nuevo imperio, como Señora, y Reyna en el dominio de ſu Republica, y ſolo queda ſubordinada à la gracia, y movimientos del Eſpiritu Santo, que la governaria en ſus operaciones, ſi ella deſtinaſſe toda ſu voluntad, para ſolo obrar aquello, que prometiò à Dios. Paſſaria con eſto la criatura del eſtado, y ſer de eſclava à la excelente dignidad de hija del Altiſſimo, y de la condicion terrena à la Angelica; y los defectos corruptibles, y caſtigo del pecado no la tocarian de lleno. Y no es poſſible que en la vida mortal puedas alcançar, ni comprehender, quales, y quantos bienes, y teſoros grangea la alma, que ſe diſpone con todas ſus fuerças, y afectos à cumplir perfectamente con los votos de ſu profeſſion; porque te aſſeguro, cariſſima; que pueden las Religioſas perfectas, y puntuales llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

Intereſſes, que ſe ſiguen à la alma Religioſa de ſu profeſſion, ſi ſe ajuſta à ella.

Pueden las Religioſas llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

445. Hija mia, tu conſeguiſte el dichoſo principio de tantos bienes, el dia que elegiſte la mejor parte: pero advierte mucho, que te obligaſte à un Dios Eterno, y Poderoſo, à quien lo mas oculto del coraçon es manifieſto. Y ſi el mentir à los hombres terrenos, y faltarles en las promeſſas juſtas, es coſa tan fea, y aborrecida de la razon, quanto peſarà el ſer infiel à Dios en las promeſſas juſtiſſimas, y ſantiſſimas? Por tu Criador, conſervador, y bienhechor le debes la gratitud, por Padre la reverencia, por Eſpoſo la lealtad, por amigo la buena correſpondencia, por fideliſſimo le debes la Fè, y Eſperança, por ſumo, y eterno bien el amor, por Omnipotente el rendimiento, y por juſtiſſimo Juez el temor sãto, y humilde. Pues contra todos eſtos, y otros muchos titulos cometeras traicion, y alevoſia, ſi faltas, y quebrantas lo que le tienes prometido en tu profeſſion. Y ſi en todas las Religioſas, que viven con obligacion de trato, y vida eſpiritual, es tan formidable monſtruo, llamarſe Eſpoſas de Chriſto, y ſer miembros, y eſclavas del Demonio: mucho mas feo ſeria en ti, * que has recibido mas que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.

Por quantos titulos eſtà obligado el Religioſo à cumplir lo que à Dios prometiò.

* Veaſe la Nota XXVIII.

446.

446. Advierte pues, alma, quan aborrecible te haria esta culpa para con el Señor, para conmigo; con los Angeles, y Santos; porque todos somos testigos de su amor, y fidelidad, que contigo ha mostrado, como Esposo rico, amoroso, y fidelissimo. Trabaja pues con sumo desvelo, para que no le ofendas en lo mucho, ni en lo poco; y no le obligues à que desamparandote, te entregue à las bestias de las passiones del pecado; pues no ignoras, seria esto mayor desdicha, y castigo, que si te entregara al furor de los Elementos, y de todas las fieras, y animales brutos, y al de los mismos Demonios, para que todas estas cosas egecutaran en ti su ira, y el mundo todas las penas, y deshonras, que puede hazer: todo fuera menor daño para ti, que cometer sola una culpa venial contra Dios, à quien debes servir, y amar en todo, y por todo. Qualquiera pena de esta vida es menos, que la culpa, y estas en la vida mortal se acabaran, y la culpa puede ser eterna, y con ella lo seria la pena, y castigo.

Mayor daño es para una alma sola una culpa venial, que el padecer todas las penas del mundo.

447. En la vida presente atemoriza mucho à los mortales, y les espanta qualquiera pena, ò tribulacion, porque la tienen presente al sentido, y les toca en el: pero no los altera, ni atemoriza la culpa; porque embarazados en lo visible, no passan à lo inmediato de la culpa, que es la pena eterna del Infierno. Y con estar embebida, y unida con el mismo pecado, es tan grave, y tardo el coraçon humano, que se deja embriagar de la culpa, y no toca en la pena, porque no siente al Infierno por el sentido; y quando le podia ver, y tocar con la Fè, la deja ociosa, y muerta, como sino la tuviera. O infeliciissima ceguedad de los mortales! O torpeza, y negligencia, que à tantas almas capazes de razon, y de gloria tienes engañosamente oprimidas! No ay palabras, ni razones suficientes, para encarecer este formidable, y tremendo peligro. Hija mia, huye, y alejate con el temor santo de tan infeliz estado, y entregate à todos los trabajos, y tormentos de la vida, que luego passa, primero que te acerques à el, pues nada te faltarà, si à Dios no perdieres. Muy poderoso medio serà para assegurarte, que no imagines ay culpa pequeña para ti, ni para tu estado; lo poco has de temer mucho, porque el Altissimo conoce, que en despreciar las pequeñas culpas, abre el coraçon la criatura, para admitir otras mayores; y no es amor loable el que no zela qualquier disgusto de la persona, que ama.

Causs porque los mortales se atemorizan mas de qualquier pena de esta vida que de la culpa.

Utilidad de temer las culpas pequeñas, y daño de despreciarlas.

448. El orden, que las almas Religiosas deben guardar en obrar sus deseos, ha de ser: que en primer lugar sean solicitas, y puntuales en cumplir la obligacion de los votos, y todas las virtudes, que en si contienen. Y sobre esto en segundo lugar entran las obras voluntarias, que llaman de supererogacion. Este orden suelen pervertir algunas almas engañadas del Demonio con indiscreto zelo de la perfeccion, que faltando en culpas graves à las cosas obligatorias de su estado, quieren añadir otras acciones, y ocupaciones voluntarias, que de ordinario son parvulas, ò inutiles, y originadas de espiritu de presumpcion, y singularidad: deseando ser miradas, y señaladas entre todas por muy zelosas, y perfectas, y estando muy lejos de começar à serlo. No quiero yo en ti esta mengua tan reprehensible: mas antes quiero, que en primer lugar cumplas con la observancia de tus votos, y vida comun, y despues añadas lo que pudieres con la Divina gracia, y segun tus fuerças: que todo junto hermosea el alma, y la haze perfecta y agradable à los ojos Divinos.

Orden que deben guardar los Religiosos en sus obras primero las obligatorias, despues las voluntarias.

Pervertir este orden, es engaño del Demonio.

449. El voto de la obediencia es el mayor de la Religion; porque contiene una renunciacion, y negacion total de la propria voluntad: desuerte, que à la Religiosa no le queda jurisdicion, ni derecho alguno sobre si misma, para dezir: quiero, ò no quiero, harè ò no harè: todo esto lo pospuso, y renunciò por la obediencia, dejandolo en manos de su Prelado. Y para cumplirlo es necessario, que no seas sabia contigo misma, ni te imagines señora de tu gusto, ni de tu querer, ni entender; porque la obediencia verdadera ha de ser de linage de Fè; que lo que manda el Superior, se ha de estimar, reverenciar, y creer, sin pretender examinarlo, ni comprehenderlo. Y conforme à esto, para obedecer te debes juzgar sin razon, ni vida, ni discurso, antes como un cuerpo muerto te

El voto de obediencia es el mayor de la Religion.

Condiciones de la perfecta obediencia.

deja mover, y governar, estando viva solo para egecutar con presteza, todo lo que fuere voluntad de el Superior. Nunca discurras contigo lo que has de obrar, y solo piensa, como egecutaras lo que te mandaren. Sacrifica tu querer proprio, y deguella todos tus apetitos, y passiones: y despues que con esta eficaz determinacion quedes muerta à tus movimientos, sea la obediencia alma, y vida de tus obras. En la voluntad de tu Superior ha de estar reputada la tuya con todos tus movimientos, palabras, y obras: y en todo pide, que te quiten el ser proprio, y te den otro de nuevo, que nada sea tuyo, y todo sea de la obediencia sin contradicion, ni resistencia alguna.

Qual sea el modo de obedecer mas perfecto.

450. El modo de obedecer mas perfecto (advierte) es, que no ha de reconocer el Superior dissonancia, que le disguste, antes se le debe obediencia con satisfacion, y que le conste se cumple con promptitud lo que manda, sin replicar, ni remurmurar con palabras, ni otros desiguales movimientos. El Superior haze las vezes de Dios, y quien obedece à los Prelados, obedece al mismo Señor, que esta en ellos, y los govierna, y los ilustra en lo que mandan à los subditos para el bien de sus almas, y salud: y el desprecio, que se haze del Prelado, passa à Dios, que por ellos, y en ellos esta ordenandote, y mandandote su voluntad: y has de entender, que el mismo Señor los mueve su lengua, ò que es lengua del mismo Dios Omnipotente. Hija mia, trabaja por ser obediente, para que cantes victorias: y no temas en obedecer, porque este es el camino seguro; y lo es tanto, que los yerros de los obedientes no los pone Dios en memoria para el dia de la cuenta, antes borra los demas pecados por solo el sacrificio de la obediencia. Y mi Hijo Santissimo ofreciò al Eterno Padre su preciosissima Passion, y muerte con particular afecto por los obedientes, y que por esta virtud fuessen mejorados en el perdon, y en la gracia; en el acierto, y perfeccion de todo lo que obrassen por obedecer: y aora muchas vezes representa al Padre para aplacarle con los hombres, que muriò por ellos obediendo hasta la Cruz, y por esto se aplaca el mismo Señor. Y por lo que se agrado de la obediencia de Abrahan, y su hijo Isaac, se diò por obligado, no solo para que no muriesse el hijo, que tan obediente se mostraba; mas para que fuesse Padre del Unigenito humanado, y señalado entre los demas para Cabeça, y fundamento de tantas bendiciones.

Luc 10. *v.* 16. Concepto que ha de hazer el perfecto obediente de su Superior.

Prov. 21. *v.* 28. Seguridad, y merito de la obediencia.

Ad Philip. 2. *v.* 8.

Genes. 22. *v.* 16.

451. El voto de la pobreza es un generoso ahorro, y desembaraço de la pesada carga de las cosas temporales: es un desahogo del espiritu, alivio de la humana flaqueza, y libertad de la nobleza del coraçon, capaz de bienes eternos, y espirituales. Es una satisfacion, y hartura, en que sossiega el apetito sediento de tesoros terrenos, y un dominio, ò possession, y uso nobilissimo de todas las riquezas. Todo esto, hija mia, y otros mayores bienes contiene la pobreza voluntaria, y todo lo ignoran, porque de todo carecen los hijos del siglo, amadores de las riquezas, y enemigos de la rica, y santa pobreza. No advierten; aunque la padecen, y sufren, quan pesada es la gravedad de las riquezas, que los bruma hasta el suelo, y aun hasta las entrañas de la tierra, à buscar el oro, y la plata con cuydados, desvelos, trabajos, y sudores, no de hombres de razon, sino de brutos irracionales, que ignoran lo que hazen, y lo que padecen. Y si antes de adquirir las riquezas son tan pesadas, quanto lo seran despues de conseguidas? Diganlo quantos con esta carga han caido hasta los Infiernos; diganlo los desmedidos afanes en conservarlas, y mucho mas las intolerables leyes, que han introducido en el mundo las riquezas, y los ricos, que las poseen.

Excelencias de la pobreza voluntaria.

Gravamenes pesados de las riquezas temporales.

452. Si todo esto ahoga el espiritu, y oprime tiranicamente su flaqueza, y envilece la nobilissima capacidad, que tiene la alma de bienes eternos, y del mismo Dios: cierto es que la pobreza voluntaria restituye à la criatura à su generosa condicion, y la alivia de vilissima servidumbre, y la pone en la libertad noble, en que fue criada para señora de todas las cosas. Nunca es mas señora, que quando las desprecia, y entonces tiene la mayor possession, y el uso mas excelente

La pobreza voluntaria alivia à la criatura de vilissima servidumbre, y la pone en libertad.

lente

lente de las riquezas, quando las distribuye, ò las deja de voluntad, y facia el apetito, quando tiene gusto de no tenerlas: y sobre todo dejando desocupado el coraçon le tiene capaz de que deposite Dios en el los tesoros de su Divinidad, para los quales le criò con capacidad casi infinita.

453. Hija mia, yo deseo, que tu estudies mucho en esta Filosofia, y ciencia Divina, que tan olvidada tiene el mundo, y no solo el mundo, pero muchas almas Religiosas, que la prometieron à Dios; cuya indignacion es grande por esta culpa, y de contado reciben un pesado castigo, en que no advierten los transgressores de este voto, pues con aver desterrado la pobreza voluntaria, han alejado de si el espiritu de Christo mi Hijo Santissimo, y el que venimos à enseñar à los hombres en desnudez, y pobreza. Y aunque aora no lo sienten; porque dissimula el Justo Juez, y ellos gozan de la abundancia, que desean, pero en la cuenta, que les aguarda, se hallaran confusos, y desimaginados del rigor, que no pensaban, ponderavan, ni pesaban en la Divina Justicia.

Indignacion de Dios contra los transgressores del voto de la pobreza.

454. Los bienes temporales, criòlos el Altissimo, para que sirviessen à los hombres solo de sustentar la vida; y conseguido este fin, cessa la causa de la necessidad, y siendo esta limitada, y que en breve se acaba, y con poco se satisface, y restando el alma, que es eterna, no es razon que el cuydado de ella sea temporal, y como de passo; y el deseo, y afan de adquirir las riquezas venga à ser perpetuo, y eterno en los hombres. Suma perversidad es aver trocado los fines, y los medios en cosa tan distante, y tan importante, que se le dè el hombre ignorante à su breve, y mal segura vida del cuerpo, todo el tiempo, todo el cuydado, todo el trabajo de sus fuerças, y desvelo de su entendimiento; y à la pobre alma en muchos años de vida, no quiera darla mas de una hora, y aquella muchas vezes la ultima, y la peor de la vida.

Suma perversidad de los hombres, trocar los fines, y los medios, cuidando tanto de lo temporal, y tan poco de lo eterno.

455. Aprovechate pues, hija mia, carissima, de la verdadera luz, y desengaño, que de tan peligroso error te ha dado el Altissimo. Renuncia toda aficion, y amor à cosa alguna terrena: y aunque sea con pretexto, y color de que tienes necessidad, y que tu Convento es pobre, no seas solicita desordenadamente en procurar las cosas necessarias para el sustento de la vida; y quando pusieres el cuydado moderado, que debes, sea de manera, que ni te turbes, quando te falte lo que deseas, ni lo desees con aficion, aunque te parezca es para el servicio de Dios: pues tanto menos le amas, quanto con el quieres amar otras cosas. Lo mucho debes renunciarlo por superfluo, y no lo has menester, y es delito tenerlo vanamente: lo poco tambien se debe estimar poco; porque sera mayor error embaraçar el coraçon con lo que nada vale, y estorva mucho. Si todo lo que à tu juizio humano pide tu necessidad lo consigues, no eres de verdad pobre; porque la pobreza en rigor, y propriedad, es tener menos de lo que es menester; y solo se llama rico, al que nada le falta; porque el tener mas, antes desassossiega, y es afliccion de espiritu; y desearlo, y guardarlo sin usar de ello, viene à ser una pobreza sin quietud, ni sossiego.

Como se ha de aver el pobre Evangelico en procurar lo necessario para la vida.

No es de verdad pobre el que consigue lo que necessita.

456. De ti quiero esta libertad de espiritu, que à cosa alguna te aficciones, sea grande, ò pequeña; superflua, ò necessaria: y lo que para la vida humana hubieres menester, debes admitir solo aquello, que es precisso para no morir, ni quedar indecentemente; pero sea lo mas pobre, y remendado para tu abrigo: y en la comida lo mas grossero sin antojo de gusto particular, sin pedir mas de aquello, en que tienes mucha desaçon; y menos gusto, para que antes te den lo que no deseas, y te falte lo que pide el apetito, y hagas en todo lo mas perfecto.

Perfeccion con que la Madre de Dios queria, que su discipula guardasse la pobreza.

457. El voto de castidad contiene la pureza de alma, y cuerpo: es facil el perderla; dificil, y aun impossible, repararla, segun como se pierde. Este gran tesoro està depositado en castillo de muchas puertas, y ventanas, que sino estan bien guarnecidas, y defendidas, no tiene seguridad: Hija mia, para guardar con perfeccion este voto, es precisso, que hagas pacto inviolable con tus sentidos, de no moverse para lo que no fuere ordenado por la razon, y à la gloria del Criador.

La castidad es facil de perder, dificil de reparar.

Medios para guardarla con perfeccion.

Muertos los ſentidos, facil es el vencimiento de los enemigos, que ſolo con ellos te pueden vencer à ti miſma; porque los penſamientos no reviven, ni ſe deſpiertan, ſino les entran eſpecies, y imagenes por los ſentidos exteriores, que los fomenten. No has de tocar, ni mirar, ni hablar à perſona humana de qualquiera condicion que ſea, hombre, ni muger, ni à tu imaginacion entren ſus eſpecies, ò imagenes. En eſte cuydado, que te encargo mucho, conſiſte la guarda de eſta pureza, que de ti quiero: y ſi por la caridad, ò por obediencia hablares (que ſolo por eſtas dos cauſas debes tratar con criaturas) ſea con toda ſeveridad, modeſtia, y recato.

458. Para con tu perſona vive como peregrina, y agena del mundo; pobre, mortificada, trabajada, y amando la aſpereza de todo lo temporal, ſin apetecer deſcanſo, ni regalo, como quien eſtà auſente de ſu caſa, y patria propria, conducida para trabajar, y pelear con fuertes enemigos. Y porque el mas peſado, y peligroſo es la carne, te conviene reſiſtir à tus naturales paſſiones ſin deſcuido, y en ellas à las tentaciones del Demonio. Levantate à ti ſobre ti, y buſca una habitacion muy levantada ſobre todo lo terreno, para que vivas debajo de la ſombra del que deſeas, y en ſu protecion gozes de tranquilidad, y verdadero ſoſſiego. Entregate de todo tu coraçon, y fuerças à ſu caſto, y ſanto amor, ſin que imagines ay para ti criaturas, mas de en quanto te ayudan, y obligan à que ames, y ſirvas à tu Señor; y para todo lo demas han de ſer para ti aborrecibles.

El mas peligroſo enemigo del alma es la carne, y por eſſo ſe le ha de reſiſtir con mas cuydado.

Cant. 2. v. 3.

459. A la que ſe llama Eſpoſa de Chriſto, y lo tiene por profeſſion, aunque ninguna virtud le ha de faltar, pero la caſtidad es la que mas la proporciona, y aſſimila à ſu Eſpoſo; porque la eſpiritualiza, y aleja de la corrupcion terrena, y la levanta al ſer Angelico, y aun à cierta participacion del miſmo ſer de Dios. Es virtud, que hermoſea, y adorna à todas las demas, y levanta el cuerpo à ſuperior eſtado, iluſtra el entendimiento, y conſerva à las almas en ſu nobleza ſuperior à todo lo corruptible. Y porque eſta virtud fue eſpecial fruto de la Redemp-

La caſtidad es la virtud que mas proporciona à la Religioſa con ſu Eſpoſo.

cion, merecido por mi Hijo Santiſſimo en la Cruz, donde quitò los pecados del mundo; por eſſo ſingularmente ſe dize, que las Virgines acompañan, y ſiguen al Cordero.

Porque ſe dize ſingularmente de las Virgines, que ſiguen al Cordero. *Apoc. 14. v. 4.*

460. El voto de la clauſura es el muro de la caſtidad, y de todas las virtudes, el engaſte, donde ſe conſervan, y reſplandecen; y es un privilegio del Cielo para eximir à las Religioſas Eſpoſas de Chriſto de los peſados, y peligroſos tributos, que paga la libertad del mundo al Principe de ſus vanidades. Con eſte voto viven las Religioſas en ſeguro puerto, quando las otras almas en la tormenta de los peligros ſe marean, y zoçobran à cada paſſo. Con tan grandes intereſſes no es lugar angoſto el de la clauſura, donde à la Religioſa ſe le ofrecen los eſpacioſos campos de las virtudes, y del conocimiento de Dios, y de ſus infinitas perfecciones, y myſterios, y admirables obras, que hizo, y haze por los hombres. En eſtos dilatados campos, y eſpacios ſe puede, y ſe debe eſparcir, y recrear; y de no hazerlo viene à parecer eſtrecha carcel la mayor libertad. Para ti, hija mia, no ay otro enſanche, ni yo quiero que te eſtreches tanto, como lo es todo el mundo. Sube à lo alto del conocimiento, y amor Divino, donde ſin terminos, ni limites que te angoſten, vivas en libertad eſpacioſa: y deſde alli conoceras, quan eſtrecho, vil, y deſpreciable es todo lo criado para enſancharſe tu alma en ello.

La clauſura es muro de la caſtidad, y de todas las virtudes.

Intereſſes de la clauſura.

Con la clauſura del cuerpo goza de inmenſos eſpacios el eſpiritu.

461. A eſta clauſura forçoſa del cuerpo añade tu la de tus ſentidos, para que guarnecidos de fortaleza conſerven tu pureza interior, y en ella el fuego del Santuario, que ſiempre debes fomentar, y guardar que no ſe apague. Y para la guarda de los ſentidos, y lograr la clauſura, nunca llegues à la puerta, ni à la red, ni ventana, ni te acuerdes de que las tiene el Convento, ſino fuere para cumplir con lo preciſo de tu oficio, y por la obediencia. Nada apetezcas, pues no lo has de conſeguir, ni trabajes por lo que no debes apetecer: en tu retiro, recato, y cautela eſtara tu bien, y paz; y el darme guſto, y merecer el copioſo fruto, y premio de amor, y gracia, que deſeas.

Levit. 6. v. 12.

Medios para lograr la Religioſa la clauſura.

CAPI-

CAPITULO IV.

De la perfeccion con que Maria Santiſſima guardaba las ceremonias del Templo, y lo que en el la ordenaron.

462. BOlviendo à proſeguir nueſtra Divina Hiſtoria, deſpues que la Nina Santiſſima conſagrò el Templo con ſu preſencia, y habitacion, fue creciendo con toda propriedad en ſaviduria, y gracia acerca de Dios, y de los hombres. Las inteligencias, que ſe me han dado de lo que la mano poderoſa iba obrando en la Princeſa del Cielo en aquellos años, me ponen como en la margen de un mar dilatadiſſimo, y ſin terminos, dejandome admirada, y dudoſa por donde entrarè en tan inmenſo pielago, para ſalir con acierto, aviendo de ſer ineſcuſable dejar mucho, y dificultoſo acertar en lo poco. Dirè pues lo que el Altiſſimo me declarò en una ocaſion hablandome de eſta manera.

Doctrina que diò el Señor à la V. Madre de las obras de Maria Santiſſima en el Templo.

463. *Las obras, que hizo en el Templo la que avia de ſer Madre del Verbo humanado, fueron en todo, y por todo perfectiſſimas; y el alcanzarlas excede à la capacidad de toda humana criatura, y Angelica. Los actos de las virtudes interiores fueron tantos, y de tan alto merecimiento, y fervor, que ſe adelantaron àtodos los de los Serafines: y tu, alma, conoceras dellos mucho mas de lo que pueden explicar tus palabras, y tu lengua. Pero mi voluntad es, que en el tiempo de tu peregrinacion en el cuerpo mortal, pongas à Maria Santiſſima por principio de tu alegria, y la ſigas por el deſierto de la renunciacion, y negacion de todo lo humano, y viſible. Siguela por la perfecta imitacion conforme à tus fuerças, y à la luz, que recibe: ella ſerà tu Norte, y tu Maeſtra, y te harà manifieſta mi voluntad, y en ella hallaras mi Ley ſantiſſima eſcrita con el poder de mi braço, en que meditaràs de dia, y de noche. Ella ſerà quien con ſu interceſſion herirà la piedra de la humanidad de Chriſto, para que en eſſe deſierto redunden en ti las aguas de la Divina gracia, y luz, con que ſea tu ſed ſaciada, iluſtrado tu entendimiento, y tu voluntad inflamada. Serà columna de fuego, que te dè luz, y nube, que te haga ſombra, y refrigere con ſu proteccion de los ardores de las paſſiones, y inclemencias de tus enemigos. Tendras en ella Angel, que te encamine, y te deſvie lejos de los peligros de Babilonia, y de Sodoma, para que no te alcance mi caſtigo. Tendras Madre, que te ame, Amiga, que te conſuele, Señora, que te mande, Protectora, que te ampare, y Reyna, à quien como eſclava ſirvas, y obedezcas. En las virtudes, que obrò eſta Madre de mi Unigenito en el Templo, hallaras un arancel univerſal de toda la ſuma perfeccion, por donde goviernes tu vida; un eſpejo ſin macula en que reverbera la imagen viva del Verbo humanado, una copia ajuſtada y ſin erratas de toda ſu ſantidad; la hermoſura de la virginidad, lo eſpecioſo de la humildad, la promptitud de la devocion, y obediencia, la firmeza de la Fè, la certeza de la Eſperança, lo inflamado de la Caridad, y un copioſiſſimo mapa de todas las maravillas de mi dieſtra. Con eſte nivel has de regular tu vida, por eſte eſpejo quiero que la compongas y te adornes, acrecentando tu hermoſura, y gracia, como Eſpoſa, que deſea entrar en el talamo de ſu Eſpoſo y Señor.*

Exod. 23. v. 20.

Declarale en general ſu excelencia.

Mandala, que tenga à la Virgen por egemplar que imite, y Maeſtra de quien aprenda.

Num. 20. v. 11.

Exod. 13. v. 21.

Proponele un arancel univerſal de la perfeccion ſuma en las virtudes, que obrò Maria en el Templo.

464. *Y ſi la nobleza y calidad del Maeſtro ſirve de eſtimulo al diſcipulo, y le haze mas amable ſu doctrina: Quien puede atraerte con mejor fuerça, que la Maeſtra miſma que es Madre de tu Eſpoſo, y eſcogida por mas pura, y ſanta, y ſin macula de culpa, para que fueſſe Virgen, y juntamẽte Madre del Unigenito del Eterno Padre, y el reſplandor de ſu Divinidad en la miſma ſuſtancia? Oye pues à tan Soberana Maeſtra; ſiguela por ſu imitacion, y medita ſiempre ſin intervalo ſus admirables excelencias, y virtudes. Y advierte; que la vida, y converſacion, que tuvo en el Templo fue el original, que han de copiar en ſi miſmas todas las almas, que à ſu imitacion ſe conſagraron por Eſpoſas de Chriſto.* Eſta inteligencia, y doctrina es la que me diò el Altiſſimo en general de las acciones, que Maria Santiſſima obrava los años que viviò en el Templo.

Quan amable le debe hazer la doctrina el que ſea a Madre de Dios la Maeſtra, que a enſeña.

La vida, que hizo Maria en el Templo, fue el egemplar que han de copiar en ſi las Religioſas.

465. Pero deſcendiendo mas en particular à ſus ocupaciones, deſpues de aquella viſion de la Divinidad, que dige en el Capitulo ſegundo, y deſpues de averſe ofrecido toda al Señor, y à ſu Maeſtra todas las coſas, que tenia, quedando abſolutamente pobre, y reſignada en manos de la obediencia, diſſimulando con el velo de eſtas virtudes los teſoros de la ſaviduria, y gracia, en que excedia à los ſupremos Serafines, pidiò con humildad à los

Pidiò Maria à los Sacerdotes, y Maeſtra la ordenaſſen la vida y ocupaciones.

Sacerdotes, y Maeſtra la ordenaſſen la vida, y ocupaciones, en que avia de trabajar. Y aviendolo conferido con eſpecial luz, que les fue dada, y deſeando medir por entonces los egercicios de la Divina Niña con la edad de tres años, la llamaron à ſu preſencia el Sacerdote, y la Maeſtra Ana. Eſtuvo la Princeſa del Cielo hincadas las rodillas para oirlos: y aunque la mandaron ſe levantaſſe, pidiò licencia con ſuma modeſtia, para eſtar con aquella reverencia delante del Miniſtro, y Sacerdote del Altiſſimo, y de ſu propria Maeſtra por el oficio, y dignidad, que tenian.

Reverencia con que aguardò ſu enſeñança.

Doctrina, que la diò el Sacerdote.

466. Hablòla el Sacerdote, y dijola: *Hija, muy niña os ha traido el Señor a ſu Caſa, y Templo Santo; pero agradeced eſte favor, y procurad lograrle trabajando mucho en ſervirle con verdad, y coraçon perfecto, en aprender todas las virtudes, para que de eſte lugar ſagrado bolvais prevenida, y guarnecida, para llevar los trabajos del mundo, y defenderos de ſus peligros. Obedeced à vueſtra Maeſtra Ana, y començad temprano à llevar el yugo ſuave de la virtud; para que le halleis mas facil en lo reſtante de la vida.* Reſpondiò la ſoberana Niña: *Vos, Señor mio, como Sacerdote y Miniſtro del Altiſſimo, que eſtais en lugar ſuyo, y mi Maeſtra juntamente me mandareis, y me enſeñareis lo que debo hazer, para no errar yo en ello: y aſſi os lo ſuplico con deſeo de obedecer en todo à vueſtra voluntad.*

Thren. 3. v. 27.

Tuvieron el Sacerdote, y Maeſtra eſpecial iluſtracion para cuydar de Maria.

467. Sentian el Sacerdote, y la Maeſtra Ana en ſu interior grande iluſtracion, y fuerça Divina, para atender con particularidad à la Divina Niña, y cuydar de ella mas, que de las otras donzellas: y confiriendo el gran concepto, que de ella avian hecho, ſin ſaber el Myſterio oculto de aquel ſoberano impulſo, determinaron aſſiſtirla, y cuidar de ella, y de ſu govierno con eſpecial atencion. Pero como eſto ſolo podia eſtenderſe à las acciones viſibles, y exteriores, no le pudieron taſſar los actos interiores, y afectos del coraçon, que ſolo el Altiſſimo governaba con ſingular proteccion, y gracia: y aſſi eſtaba libre aquel candido coraçon de la Princeſa del Cielo, para crecer, y adelantarſe en las virtudes interiores, ſin perder un inſtante en que no obraſſe lo ſumo, y mas excelente de todos.

Orden de vida, y diſtribucion de tiempo que la diò el Sacerdote.

468. Ordenòla tambien el Sacerdote ſus ocupaciones, y la dijo: *Hija mia, à las Divinas alabanças, y canticos del Señor aſſiſtireis con toda reverencia, y devocion, y hareis ſiempre oracion al muy Alto por las neceſſidades de ſu Templo Santo, y de ſu pueblo, y por la venida del Meſſias. A las ocho de la noche os recogereis à dormir; y al ſalir el Alva os levantareis à orar, y bendezir al Señor haſta à hora de Tercia (eſta hora era la que aora las nueve) deſde Tercia haſta la tarde ocupareis en alguna labor de manos, para que en todo ſeais enſeñada. Y en la comida, que deſpues del trabajo tomareis, guardad la templança, que conviene. Ireis luego à oir lo que la Maeſtra os enſeñare; y lo reſtante del dia ocupareis en la leccion de las Eſcrituras Santas: y en todo ſereis humilde, afable, y obediente à lo que mandarè vueſtra Maeſtra.*

469. Oyò ſiempre la Santiſſima Niña de rodillas al Sacerdote, y pidiòle la bendicion, y la mano: y aviendoſela beſado à el, y à la Maeſtra, propuſo en ſu coraçon guardar el orden, que le enſeñaban, de ſu vida todo el tiempo que eſtuvieſſe en el Templo, y no la mandaſſen otra coſa: y como lo propuſo lo cumpliò la que era Maeſtra de ſantidad, y virtud, como ſi fuera la menor diſcipula. A muchas obras exteriores, mas de las que la ordenaron, ſe eſtendian ſus afectos, y ardentiſſimo amor; pero ſugetòle al Miniſtro del Señor, anteponiendo el ſacrificio de la perfecta, y ſanta obediencia à ſus fervores, y dictamen proprio: conociendo como Maeſtra de toda perfeccion, que ſe aſſegura mas el cumplimiento de la voluntad Divina, en el humilde rendimiento de obedecer, que en los deſeos mas altos de otras virtudes. Con eſte raro egemplo quedaremos enſeñadas las almas, eſpecialmente las Religioſas, à no ſeguir nueſtros fervorcillos, y dictamenes contra el de la obediencia, y voluntad de los ſuperiores; pues en ellos nos enſeña Dios ſu guſto, y beneplacito; y en nueſtros afectos buſcamos ſolo nueſtro antojo: en los Superiores obra Dios, y en noſotros (ſi es contra ellos) obra la tentacion, la paſſion ciega, y el engaño.

Cumpliò Maria el orden del Sacerdote, y no ſe eſtendiò à mas obras exteriores, ſugetàdo ſus fervores à la obediencia.

Quanto reprehende eſte egemplo los fervorcillos inobedientes de algunas almas poco diſciplinadas.

470. En lo que nueſtra Reyna, y Señora

Pidiò Maria licencia à ſu Maeſtra para ſervir à ſus compañeras, y egercitarſe en los oficios humildes.

ñora ſe ſeñalò à mas de lo que le ordenaron, fue pedir licencia à ſu Maeſtra para ſervir à todas las otras donzellas, y egercitar los oficios humildes de barrer, y limpiar la caſa, y labar los platos. Y ſi bien eſto pareceria novedad, y mas en las primogenitas (por que las trataban con mayor autoridad, y reſpeto) pero la humildad ſin ſemejante de la Divina Princeſa no podia reſiſtirſe, ò con tenerſe en los limites de la Mageſtad, ſin deſcender à todos los egercicios mas inferiores: y aſſi los hazia con tan prevenida humildad, que ganaba el tiempo, y ocaſion de lo que otras avia de hazer, para tenerlo hecho antes que ninguna. Con la ciencia infuſa conocia todos los myſterios, y ceremonias del Templo; pero como ſino las conociera, las aprendiò por diſciplina, y experiencia, ſin faltar jamas à ceremonia, ni accion por minima que fueſſe. Era eſtudioſiſſima en ſu humillacion, y deſprecio rendidiſſimo: y à ſu Maeſtra cada dia por la mañana, y tarde pedia la bendicion, y beſaba la mano, y lo miſmo hazia, quando la mandaba algun acto de humildad, ò le daba licencia para hazerlo; y algunas vezes, ſi lo permitia, la beſaba los pies con humildad profundiſſima.

Humilde aprendia por diſciplina lo que ſabia por ciencia infuſa.

Reverencia que tenia à ſu Maeſtra.

471. Era tan docil la Soberana Princeſa, tan apacible, y ſuave en ſu proceder, tan oficioſa, rendida, y diligente en humillarſe, en ſervir, y reſpetar à todas las donzellas, que vivian en el Templo, que à todas robaba el coraçon, y à todas obedecia, como ſi cada una fuera ſu Maeſtra. Y con la ineſable, y celeſtial prudencia, que tenia, ordenaba ſus acciones de ſuerte, que no ſe le perdieſſe ocaſion alguna, en que adelantarſe à todas las obras manuales, humildes, y del ſervicio de ſus compañeras, y agrado de la voluntad Divina.

Quan amable era la Niña Maria à todas ſus compañeras, y oficioſa en ſu ſervicio.

Quanto confunde eſta humildad de Maria à la ſoverbia, y preſumpcion humana.

472. Pero que dirè yo viliſſima criatura, y que diremos todos los fieles hijos de la Igleſia Catholica llegando à eſcrivir, y ponderar eſte egemplo vivo de humildad; Virtud grande nos parece, que el inferior obedezca al ſuperior, y el menor al mayor: y humildad grande, que el igual quiera obedecer, lo que manda otro igual; pero que el inferior mande, y el ſuperior obedezca; que la Reyna ſe humille à la eſclava; la Santiſſima, y perfectiſſima criatura à un guſanillo; la Señora del Cielo, y tierra à una infima muger, y que eſto ſea tan de coraçon, y verdad? Quien no ſe admira, y ſe confunde en ſu deſvanecida ſobervia? Quien ſe mira en eſte claro eſpejo, que no vea ſu infeliz preſumpcion? Quien podrà imaginar, que ha conocido la humildad verdadera, quanto menos obrarla, ſi la reconoce, y mira en ſu propria eſfera Maria Santiſſima? Las almas, que vivimos debajo de la obediencia prometida, lleguemos à eſta luz, para conocer, y corregir nueſtros deſordenes, quando la obediencia de los Superiores, que repreſentan à Dios, ſe nos haze moleſta, y dura, ſi contradice à nueſtro antojo. Quebranteſe aqui nueſtra dureza, humilleſſe la mas engreìda, y confundaſe en ſu vergonçoſa ſoverbia, y deſvaneſcaſe la preſumpcion de la que ſe juzga por obediente, y humilde, por averſe rendido tal vez à los Superiores, pues no ha llegado à penſar de ſi, que à todas es inferior, y à ninguna es igual, como lo juzgò la que es ſuperior à todas.

473. La hermoſura, la gracia, el donayre, y agrado de nueſtra Reyna eran incomparables; porque à mas de eſtar en ella en grado perfectiſſimo todas las gracias, y dones naturales de alma, y cuerpo; como no eſtavan ſolas, antes obrava en ellas el realce de la gracia ſobrenatural, y Divina, hazian un admirable compueſto de gracias, y hermoſura en el ſer, y en el obrar con que llevaba la admiracion, y el afecto de todos; aunque la Divina Providencia moderaba las demoſtraciones, que de eſto hizieran, quantos la trataban, ſi ſe dejaran à la fuerça de ſu amor fervoroſo con la Reyna. En la comida, y ſueño era (como en las demas virtudes) perfectiſſima: tenia regla ajuſtada à la templança: jamas excedia, ni pudo, antes moderaba algo de lo neceſſario. Y aunque el breve ſueño que recibia, no la impedia la altiſſima contemplacion (como otras vezes he dicho) por ſu voluntad lo dejara; pero en virtud de la obediencia ſe recogia el tiempo, que le avian ſeñalado, y de ſu humilde, y pobre lecho, florido de virtudes, y de los Serafines,

Gracias, y dones naturales de la Niña Maria.

Perfectiſſima templanza, que tuvo en la comida, y ſueño.

Suprà n. 352.

Cant. 1. v. 16.

rafines, y Angeles, que la guardaban, y assistian, gozaba de mas altas inteligencias (fuera de la vision beatifica) y de mas inflamado amor, que todos ellos juntos.

Discrecion con que distribuia el tiempo. Leia mucho en las Sagradas Escrituras.

474. Dispensaba el tiempo, y le distribuia con rara discrecion, para dar el que le tocaba à cada una de sus acciones, y ocupaciones. Leìa mucho en las Sagradas Escrituras antiguas, y con la ciencia infusa estava tan capaz de todas ellas, y de sus profundos mysterios, que ninguno se le ocultò; porque le manifestò el Altissimo todos sus secretos, y Sacramentos, y con los Santos Angeles de su custodia los trataba, y conferia, confirmandose en ellos, y preguntandoles muchas cosas con incomparable profundidad, y grande agudeza. Y si esta soberana Maestra escriviera lo que entendiò, tuvieramos otras muchas Escrituras Divinas; y de las que tiene la Iglesia alcançaramos toda la inteligencia perfecta de sus profundos sentidos, y mysterios. Pero de toda esta plenitud de ciencia se valia para el culto, alabança, y amor Divino, y toda la reducia à este fin que en ella huviesse rayo de luz ocioso, ni esteril. Era prestissima en discurrir, profundissima en entender, altissima, y nobilissima en pensamientos, prudentissima en elegir, y disponer, eficacissima, y suavissima en obrar, y en todo era una regla perfectissima, y un objeto prodigioso de admiracion para los hombres, para los Angeles, y en su modo para el mismo Señor, que la hizo toda à medida de su coraçon, y agrado.

Con quanta claridad penetraba sus Mysterios.

Quan bien ordenada, y fructuosa tenia la plenitud de la ciencia.

Doctrina de la soberana Señora.

475. Hija mia, la naturaleza humana es imperfecta, y remissa en obrar la virtud, y fragil en desfallecer; porque se inclina mucho al descanso, y repugna al trabajo con todas sus fuerças. Y quando el alma escucha, y contemporiza con las inclinaciones de la parte animal, y le dà mano, ella la toma desuerte, que se haze superior à las fuerças de la razon, y del espiritu, y le reduce à peligrosa, y vil servidumbre. En todas las almas este desorden de la naturaleza es abominable, y formidable; pero sin comparacion le aborrece Dios en sus Ministros, y Religiosos; à quienes como la obligacion de ser perfectos es mas legitima, assi es mayor el daño de no salir siempre vitoriosos de esta contienda de las passiones. De esta tibieza en resistir, y la frequencia en ser vencidos, resulta un desaliento, y perversidad de juizio, que vienen à satisfacerse, y quedar mal seguros con hazer algunas ceremonias muy leves de virtud: y aun les parece (sin hazer cosa de provecho) que mudan un monte de una parte à otra. Introduce con esto el Demonio otros divertimientos, y tentaciones, y con el poco aprecio que hazen de las leyes, y ceremonias comunes de la Religion, vienen à desfallecer casi en todas, y juzgandolas cada una por cosa leve, y pequeña, llegan à perder el conocimiento de la virtud, y vivir en una falsa seguridad.

Peligrosa servidumbre à que se reduce el alma, contemporizando con las inclinaciones de la parte animal.

Quanto aborrece Dios este desorden en los Religiosos.

Males que de el se les siguen.

476. Pero tu, hija mia, quiero que te guardes de tan peligroso engaño, y adviertas que un descuydo voluntario en una imperfeccion dispone, y abre camino para otra, y estas para los pecados veniales, y ellos para los mortales, y de un abismo en otro se llega al profundo, y al desprecio de todo mal. Para prevenir este daño, se debe atajar muy de lejos la corriente, porque una obra, ò ceremonia, que parece pequeña, es antemuralla, que detiene lejos al enemigo; y los preceptos, y leyes de las obras mayores obligatorias son el muro de la conciencia: y si el Demonio rompe, y gana la primera defensa, està mas cerca de ganar la segunda; y si en esta haze portillo con algun pecado, aunque no sea gravissimo, ya tiene mas facil, y seguro el assalto del Reyno interior del alma; y como ella se halla debilitada, con los actos, y habitos vicioso, y sin las fuerças de la gracia, no resiste con fortaleza, y el Demonio, que la tiene adquirida, la sugeta, y oprime sin hallar resistencia.

Faltas pequeñas disponen para culpas grandes: para no caer en estas se deben atajar aquellas.

477. Considera pues aora, carissima, quanto ha de ser tu desvelo entre tantos peligros; quanta tu obligacion para no dormir entre ellos. Considerate Religiosa, Esposa de Christo, Prelada, enseñada, y ilustrada, y llena de tan singulares beneficios: y por estos titulos, y otros, que en ellos debes ponderar, mide tu cuydado, pues à todos debes

Propone Maria à su Discipula los motivos especiales que tiene, para trabajar en la observancia de las leyes, y ceremonias de la Religion, sin omitir alguna por pequeña.

debes retorno, y correſpondencia à tu Señor. Trabaja, porque ſeas puntual en el cumplimiento de todas las ceremonias, y leyes de la Religion; y para ti no aya ley, ni mandato, ni accion perfecta que ſea pequeña; ninguna deſprecies, ni olvides, todas las obſerva con rigor, porque en los ojos de Dios todo es precioſo, y grande lo que ſe haze por ſu guſto. Cierto es que le tiene en ver cumplido lo que manda, y que el deſpreciarlo le ofende. En todo conſidera, que tienes Eſpoſa, à quien agradar; Dios, à quien ſervir; Padre, à quien obedecer; Juez, à quien temer; y Maeſtra, à quien imitar, y ſeguir.

Dale medios para conſeguir eſta obſervancia.

478. Para que todo eſto lo cumplas, has de renovar en tu animo una reſolucion fuerte, y eficaz de no oir à tus inclinaciones, ni conſentir en la flogedad remiſa de tu naturaleza; ni por la dificultad, que ſintieres, omitir accion, ò ceremonia alguna, aunque ſea beſar la tierra, quando ſueles hazerlo, ſegun la coſtumbre de la Religion: lo poco, y lo mucho egecuta con afecto, y conſtancia, y ſeras agradable à los ojos de mi Hijo, y à los mios. En las obras de ſupererogacion pide conſejo à tu Confeſſor, y Prelado; y primero ſuplica à Dios, que le dè acierto, y llega deſnuda de toda inclinacion, y afecto à coſa determinada, y lo que te ordenaren oyelo, y eſcrivelo en tu coraçon, y egecutalo con puntualidad: y ſi es poſſible acudir à la obediencia, y conſejo, nunca por ti ſola determines coſa alguna, por mas buena, que te parezca; que la voluntad de Dios ſe te manifeſtarà ſiempre por la ſanta obediencia.

Enſeñala como ſe ha de aver en las obras de ſupererogacion.

CAPITULO V.

Del grado perfectiſſimo de las virtudes de Maria Santiſſima en general, y como las iba egecutando.

Que ſea virtud habitual.

479. ES la virtud un habito, que adorna, y ennoblece la potencia racional de la criatura, y la inclina à la buena operacion. Llamaſe habito, porque es una qualidad permanente, que con dificultad ſe aparta de la potencia, à diferencia del acto, que ſe paſſa luego, y no permanece. Inclina, y facilita à las operaciones, y las haze buenas; lo que no tenia por ſi ſola la potencia, porque es indiferente para las obras buenas, y malas. Fue adornada Maria Santiſſima deſde el primer inſtante de ſu vida, con los habitos de todas las virtudes en grado eminentiſſimo, y continuamente ſe fueron aumentando con nueva gracia, y operaciones perfectiſſimas en que egercitaba con altiſſimos merecimientos, todas las virtudes, que la mano del Señor le avia infundido.

Tuvo Maria los habitos de todas las virtudes en grado eminentiſſimo deſde el primer inſtante de ſu vida.

480. Y aunque las potencias de eſta Señora, y Soberana Princeſa no eſtavan deſordenadas, ni tuvieron repugnancia que vencer, como la tenemos los demas hijos de Adan (porque à ella, ni la alcançò la culpa, ni el fomes que inclina al mal, y reſiſte al bien) pero tenian aquellas ordenadas potencias capacidad, para que los habitos virtuoſos las inclinaſſen à lo mejor, mas perfecto, ſanto, y loable. A mas de eſto, como era criatura paſſible, y pura, eſtava ſugeta à ſentir pena, y à inclinarſe al deſcanſo licito, y dejar de hazer algunas obras à lo menos de ſupererogacion, y ſin culpa pudiera ſentir alguna propenſion à no hazerlas. Para vencer eſta natural inclinacion, y apetito, le ayudaron los habitos perfectiſſimos de las virtudes, à cuyas inclinaciones cooperò la Reyna del Cielo tan varonilmente, que en ningun efecto fruſtrò, ni impidiò la fuerça, con que la movian, y purificavan en todas las obras.

Como obraban los habitos virtuoſos en Maria.

481. Con eſta armonia, y hermoſura de todos los habitos virtuoſos eſtaba la alma Santiſſima de Maria tan iluſtrada, ennoblecida, enderezada al bien, y al ultimo fin de la criatura; tan facil, prompta, eficaz, y alegre en el bien obrar, que ſi fuera poſſible penetrar con nueſtra flaca viſta aquel ſecreto tan ſagrado de ſu pecho, fuera el objeto mas hermoſo, y admirable de todas las criaturas, y de mayor gozo deſpues del miſmo Dios. Todo eſtaba en Maria Puriſſima, como en ſu proprio centro, y eſfera: y aſſi tenian todas eſtas virtudes ſu ultima perfeccion, ſin que pudieſſe dezir: Eſto le falta para ſer hermoſo, y conſumado. Y à mas de las virtudes, que recibiò infuſas, tuvo tambien las adquiſitas, que con el uſo, y egercicio grangeò. Y ſi en

Quanta hermoſura hazian en el alma de Maria los habitos de todas las virtudes.

Perfeccion con que tuvo los habitos adquiſitos de las virtudes.

en las demas almas un acto se suele dezir, que no es virtud, porque son necessarios muchos repetidos para adquirirla; pero las obras de Maria Santissima fueron tan eficazes, intensas, y perfectas, que cada una excedia à todas las de todas las demas criaturas. Y conforme à esto, donde fueron tan repetidos los actos virtuosos, sin perder punto, ni grado de perfectissima eficacia; que habitos serian, los que esta Divina Señora adquiriò con sus proprias obras? El fin del obrar, que haze tambien el acto virtuoso (porque ha de ser bueno, y bien hecho, fue en Maria Señora nuestra el supremo de todas las obras, que es el mismos Dios; porque nada hizo, que no la moviesse la gracia, y que no lo encaminasse à la mayor gloria, y beneplacito del mismo Señor, mirandole como motivo, y ultimo fin.

Fin altissimo à que siempre ordenò todas sus obras.

482. Estos dos generos de virtudes infusas, y adquisitas assientan sobre otra virtud, que se llama natural; porque nace en nosotros con la misma naturaleza racional, y tiene por nombre Syndereſis. Este es un conocimiento, que la luz de la razon tiene de los primeros fundamentos, y principios de la virtud, y una inclinacion à ella, que à esta luz corresponde en nuestra voluntad: como conocer, que deves amar, à quien te haze bien, que no hagas con otro, lo que no quieres que se haga contigo mismo, &c. En la Reyna Santissima fue esta virtud natural, ò Syndereſis excelentissima; y de los principios naturales inferia con suma, y profunda claridad las consequencias de todo lo bueno, aunque fuesse muy remoto; porque discurria con increible viveza, y rectitud. Para estos discursos se valia de la noticia infusa de las criaturas, especialmente de las mas nobles, y universales, los Cielos, Sol, Luna, y Estrellas, y disposicion de todos los Orbes, y Elementos; y en todos discurria desde el principio al fin, combidando à todas estas criaturas, à que alabassen à su Criador, y llevassen al hombre tras de si, hasta darle este mismo conocimiento, que por ellas podia alcançar, y no le detuviessen hasta llegar al Criador, y Autor de todo.

Que sea Syndereſis.

Excelencia de el Syndereſis de Maria, y su egercicio.

483. Las virtudes infusas se reducen à dos ordenes, y classes. En la primera entran solamente las que tienen à Dios por objeto inmediato; por esto se llaman Theologales, que son Fè, Esperança, y Caridad. En el segundo orden estan todas las otras virtudes, que tienen por objeto proximo algun medio; ò bien honesto, que encamina la alma al ultimo fin, que es el mismo Dios; y estas se llaman virtudes morales: porque pertenecen à las costumbres, y aunque son muchas en numero, se reducen à quatro Cabeças, que por esto se llaman Cardinales, quales son, Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templança. De todas estas virtudes, y sus especies hablarè adelante en particular lo que pudiere, para declarar, como todas, y cada una estuvieron en las potencias de la Soberana Reyna. Aora solo advierto generalmente, que ninguna le faltò en grado perfectissimo, y con ellas tuvo todos los dones de el Espiritu Santo, y los frutos, y bienaventuranças. Y ningun genero de gracia, ni beneficio necessario para perfeccion hermosissima de su alma, y potencias, dejò de infundirle Dios desde el primer instante de su Concepcion, assi en la voluntad, como en el entendimiento, donde tuvo los habitos, y especies de las ciencias. Y para dezirlo de una vez, todo lo bueno, que pudo darle el Altissimo, como à Madre de su Hijo, siendo ella pura criatura, todo se lo diò en altissimo grado. Y sobre esto crecieron todas sus virtudes; las infusas, porque las aumentaba con sus merecimientos, y las adquisitas, porque las engendrò, y adquiriò con los intentissimos actos, que hazia mereciendo.

Division de las virtudes infusas en Theologales, y Morales.

Que sean las Theologales.

Que las Morales.

Division de las morales.

Tuvo Maria en el primer instante de su ser todas las gracias necessarias para perfeccion hermosissima de su alma.

Como se aumentaron en Maria las virtudes infusas, y adquiridas.

Doctrina de la Madre de Dios, y Virgen Santissima.

484. Hija mia, à todos los mortales sin diferencia comunica el Altissimo la luz de las virtudes naturales: y à los que se disponen con ellas, y con sus aùxilios, les concede las infusas, quando los justifica: y estos dones distribuye como Autor de la naturaleza, y gracia, mas ò menos, segun su equidad, y beneplacito. En el Baptismo infunde las virtudes de Fè, Esperança, y Caridad, y con ellas infunde otras,

Orden con que Dios comunica à las almas las virtudes.

otras, para que con todas trabaje, y obre bien la criatura, y no solo se conserve en los dones recibidos por virtud de el Sacramento, pero adquiera otros con sus proprias obras, y merecimientos. Esta fuera la suma dicha, y felicidad de los hombres, si correspondieran al amor, que les muestra su Criador, y reparador, hermoseando sus almas, y facilitandoles con los habitos infusos el egercicio virtuoso de la voluntad; pero el no corresponder à tan estimable beneficio los haze en estremo infelices, porque en esta deslealtad consiste la primera, y mayor victoria del Demonio contra ellos.

Exortacion al egercicio de las virtudes.

485. De ti, alma, quiero que te egercites, y trabajes con las virtudes naturales, y sobrenaturales con incessante diligencia, para adquirir los habitos de las otras virtudes, que tu puedes grangear con los actos frequentados de las que Dios graciosa, y liberalmente te ha comunicado; porque los dones infusos, junto con los que grangea, y adquiere la alma, hazen un adorno, y un compuesto de admirable hermosura, y sumio agrado en los ojos del Altissimo. Y te advierto, carissima, que la mano Poderosa de tu Señor ha sido tan larga en estos beneficios para con tu alma, enriqueciendola de grandes joyas de su gracia, que si fueres desagradecida, sera tu culpa, y tu cargo mayor, que con muchas generaciones.

Nobleza de las virtudes por su propria excelencia y por el ultimo fin que tienen.

Considera, y advierte la nobleza de las virtudes, quanto ilustran, y hermosean à la alma por si solas, pues quando no tuvieran otro fin, ni les siguiera otro premio, el poseerlas era grande por su misma excelencia: pero lo que las sube de punto, es, tener por fin ultimo al mismo Dios, à quien ellas vàn buscando con la perfeccion, y verdad, que en si contienen; y llegando à tan alto premio, como parar en Dios, con esto hazen à la criatura dichosa, y bienaventurada.

CAPITULO VI.

De la virtud de la Fè, y su egercicio, que tuvo Maria Santissima.

486. EN breves razones comprehendiò Santa Isabel (como lo refiere el Evangelista S. Lucas) la grandeza de la Fè de Maria Santissima, quando la dijo: *Bienaventurada eres por aver creido; que por esso se cumpliran en ti las palabras; y promessas del Señor.* Por la felicidad, y bienaventurança de esta gran Señora, y por su ineffable dignidad se ha de medir su Fè; pues fue tal, y tan excelente, que por aver creìdo, llegò à la grandeza mayor despues del mismo Dios. Creyò el mayor Sacramento de los Sacramentos, y Mysterios, que en ella se avian de obrar. Y fue tal la prudencia, y ciencia Divina de Maria nuestra Señora para dar credito à esta verdad tan nueva, y nunca vista, que transcendiò sobre todo el humano, y Angelico entendimiento; y solo en el Divino se pudo fraguar su Fè, como en la oficina del poder immenso de el Altissimo, donde todas las virtudes de esta Reyna se fabricaròn con el braço de su Alteza. Yo me hallo siempre atajada, y torpe para hablar de estas virtudes, y mucho mas para las interiores; porque es grande la inteligencia, y luz, que de ellas me ha dado; pero muy limitados los terminos humanos para declarar los conceptos, y actos de Fè, engendrados en el entendimiento, y espiritu de la màs fiel de todas las criaturas; ò la que fue màs que todas juntas: dirè lo que pudiere reconociendo mi incapacidad para lo que pedia mi deseo, y mucho mas el argumento.

Luc. 1. vers. 45. La grandeza de la Fè de Maria se ha de medir por su Bienaventurança y inefable dignidad.

487. Fue la Fè de Maria Santissima un assombro de toda la naturaleza criada, y un patente prodigio del poder Divino, porque en ella estuvo esta virtud de la Fè en el supremo, y perfectissimo grado, que pudo tener; y en gran parte, y por algun modo satisfizo à Dios la mengua, que en la Fè avian de tener los hombres. Diò el Altissimo à los mortales viadores esta excelente virtud, para que sin embaraço de la carne mortal tuviessen noticia de la Divinidad, sus Mysterios, y obras admirables, tan cierta, infalible, y segura en la verdad, como si le vieran cara à cara, assi como le vèn los Angeles bienaventurados. El mismo objeto, y la misma verdad, que ellos tienen patente con claridad, essa creemos nosotros debajo del velo, y obscuridad de la Fè.

Estuvo la Fè en Maria, en el supremo, y perfectissimo grado, que pudo tener.

Fin para que diò Dios esta virtud à los hombres.

488. Este grandioso beneficio mal

Quanto han malogrado los mortales el beneficio de la Fè.

conocido, y peor agradecido de los mortales, bien ſe deja entender (bolviendo los ojos al mundo) quantas Naciones, Reynos, y Provincias le han deſmerecido deſde el principio del mundo; quantas le han arrojado de ſi infelizmente, aviendoſelo concedido el Señor con liberal miſericordia. Y quantos fieles, aviendole recibido ſin merecerlo, le malogran, y le tienen como de burlas, ocioſo, y ſin provecho, ni efecto para caminar con èl, à conſeguir el ultimo fin, adonde los endereza, y guia. Convenia pues à la Divina equidad, que eſta lamentable perdida tuvieſſe alguna recompenſa, y que tan incomparable beneficio tuvieſſe adequado, y proporcionado retorno, en quanto fueſſe poſſible à las criaturas; y que entre ellas ſe hallaſſe alguna, en quien eſtuviera la virtud de la Fè en grado perfectiſſimo, como en egemplar, y medida de todos los demàs.

Convenia que eſta perdida tuvieſſe recompenſa, y el beneficio de la Fè retorno.

Todo ſe hallò en la Fè de Maria, en quien ſe copiò la idea de eſta virtud con ſuma perfeccion.

489. Todo eſto ſe hallò en la gran Fè de Maria Santiſſima, y ſolo por ella, y para ella (quando fuera ſola eſta Señora en el mundo) convenientiſſimamente hubiera Dios criado, y fabricado la virtud excelente de la Fè; porque ſola Maria Puriſſima deſempeñò à la Divina Providencia, para que à nueſtro modo de entender, no padeciera mengua de parte de los hombres, ni quedàra fuſtrada en la formacion de eſta virtud, y en la corta correſpondencia, que en ella le avian de moſtrar los mortales. Eſte defecto recompensò la Fè de la Soverana Reyna, y ella copiò en ſi miſma la Divina idea de eſta virtud con la ſuma poſſible perfeccion: y todos los demàs creyentes ſe pueden regular, y medir por la Fè de eſta Señora, y ſeràn màs, ò menos fieles, quanto màs, ò menos ſe ajuſtaren con la perfeccion de ſu Fè incomparable.

Fue eſecta por Maeſtra, y Egemplar de todos los creyentes.

Y para eſto fue elegida por Maeſtra, y egemplar de todos los creyentes, entrando los Patriarcas, Profetas, Apoſtoles, y Martyres, y todos quantos con ellos han creìdo, y creeràn los Articulos de la Fè Chriſtiana haſta el fin de el mundo.

490. Alguno podria dificultar, como ſe compadecia que la Reyna del Cielo egercitaſſe la Fè, ſupueſto que tuvo muchas vezes viſion clara de la Divinidad, y muchas màs la tuvo abſtractiva, que tambien haze evidencia de lo que conoce el entendimiento, como queda dicho arriba, y adelante repetirè muchas vezes? Y la duda nacera, de que la Fè es la ſuſtancia de las coſas, que eſperamos, y argumento de las que no vemos, como lo dize el Apoſtol: que es dezirnos, como de las coſas, que aora eſperamos del ultimo fin de la bienaventurança, no tenemos otra preſencia, ni ſuſtancia, ò eſſencia, mientras ſomos viadores, màs de la que contiene la Fè en ſu objeto creìdo obſcuramente, y por eſpejo; ſi bien la fuerça de eſte habito infuſo, con que inclina à creer lo que no vemos, y la certeza infalible de lo creìdo hazen un argumento infalible, y eficaz para el entendimiento, y para que la voluntad ſegura, y ſin temor crea lo que deſea, y eſpera. Y confome à eſta doctrina, ſi la Virgen Santiſſima en eſta vida llegò à ver, y tener à Dios (que todo es uno) ſin el velo de la Fè obſcura, no parece que le quedaria obſcuridad, para creer por Fè, lo que avia viſto con claridad cara à cara, y màs ſi en ſu entendimiento permanecian las eſpecies adquiridas en la viſion clara, ò en la evidente de la Divinidad.

Propone ſe la duda de como ſe compone la Fè de Maria con las viſiones que tuvo de la Divinidad. *Suprà n.* 228. *& n.* 236. *Ad Hebr.* 11. *v.* 1.

491. Eſta duda no ſolo no impide la Fè de Maria Santiſſima, pero antes la engrandece, y levanta de punto, pues quiſo el Señor que ſu Madre fueſſe tan admirable en el privilegio de eſta virtud de la Fè (y lo miſmo es de la Eſperança) que tranſcendieſſe à todo el orden comun de los otros viadores, y que ſu excelente entendimiento, para ſer Maeſtra, y artifice de eſtas grandes virtudes, fueſſe iluſtrada unas vezes con los actos perfectiſſimos de la Fè, y Eſperança; otras con la viſion, y poſſeſſion, (aunque de paſſo) del fin, y objeto, que creìa, y eſperaba, para que en ſu original conocieſſe, y guſtaſſe las verdades, que como Maeſtra de los creyentes avia de enſeñar à creer por virtud de la Fè y juntar eſtas dos coſas en el alma Santiſſima de Maria, era facil al poder de Dios, y ſiendolo era como debido à ſu Madre puriſſima, à quien ningun privilegio por grande deſdezia, ni le debia faltar.

Fue privilegio de Maria ſobre el orden comun de los otros viadores juntarſe en ella Fè y viſion, poſſeſſion y Eſperança.

492. Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos, no ſe compadece la obſcuridad de la Fè, con

Declara, como ſe componia en Maria la Fè con

las visiones, y con la posſession la Esperança.

con que creemos lo que no vemos, ni con la posſession la Esperança, ni Maria Santiſſima, quando gozaba de estas visiones evidentes, ni quando usaba de las especies, que con evidencia (aunque abstractiva) le manifestaban los objetos, *egercitaba los actos obscuros de la Fè, ni usaba de su habito, sino de solo el de la ciencia infusa. Màs no por esso quedaban ociosos los habitos de las dòs virtudes Theologales, Fè, y Esperança; porque el Señor, para que Maria Santiſſima usaſſe de ellos, suspendia el concurso, ò detenia el uso de las especies claras, y evidentes, con que cessaba la ciencia actual y obrava la Fè obscura: en cuyo perfectiſſimo estado quedaba à tiempos la Soberana Reyna, ocultandose el Señor para todas las noticias claras, como sucediò en el Mysterio altiſſimo de la Encarnacion del Verbo, de que dirè en su lugar.

*Veasse la Nota XXIX.

*Infr. P. 2. n. 119. & n. 133.

493. No convenia que la Madre de Dios careciera del premio de estas virtudes infusas de la Fè, y Esperança: y para alcançarle avia de merecerle; y para merecerle avia de egercitar sus operaciones proporcionadas al premio: y como este fue incomparable, assi lo fueron los actos de Fè, que obrò esta gran Señora en todas, y en cada una de las verdades Catholicas; porque todas las conociò, y creyò explicitamente con altiſſima, y perfectiſſima creencia, como viadora. Y claro està, que quando el entendimiento tiene evidencia de los que conoce, no aguarda para creer al consentimiento de la voluntad, porque antes que ella se lo mande es compelido de la misma claridad à dar assenso firme: y por esso aquel acto de creer lo que no puede negar no es meritorio. Y quando Maria Santiſſima assintiò à la Embajada del Arcangel, fue digna de incomparable premio, por lo que en el assenso de tal mysterio mereciò; y lo mismo sucediò en los otros, que creyò, quando el Altiſſimo disponia, que usaſſe de la Fè infusa, y no de la ciencia, aunque tambien con esta tenia su merito por el amor, que con ella egercitaba, como en diferentes lugares he dicho.

Convenia que Maria usaſſe de la Fè, y Esperança por el merito de estas virtudes.

Egercitò Maria la Fè en su Anunciacion con incomparable merito.

*Supr. n. 230. & n. 379. & n. 382.

494. Tampoco le dieron el uso de la ciencia infusa, quando perdiò al Niño, à lo menos para conocer aquel objeto donde estava, como con aquella luz conocia otros muchos; ni tampoco usaba entonces de las especies claras de la Divinidad, y lo mismo fue al pie de la Cruz, que suspendia el Señor la vista, y operaciones, que en el alma Santiſſima de su Madre avian de impedir el dolor; porque entonces convenia, que le tuvieſſe, y obraſſe la Fè sola, y la Esperança. Y el gozo, que tuviera con qualquiera vista, ò noticia (aunque fuera abstractiva) de la Divinidad, naturalmente impidiera el dolor, sino hazia Dios nuevo milagro, para que estuvieſſen juntos pena, y gozo. Y no convenia que su Mageſtad hiziera este milagro, pues con el padecer se compadecian en la Reyna del Cielo el merito, y imitacion de su Hijo Santiſſimo con las gracias, y excelencia de Madre. Por esto buscò al Niño con dolor como ella lo dijò, y con Fè viva, y Esperança; y tambien las tuvo en la Passion, y Resurreccion de su unico, y Amado Hijo, que creìa, y esperaba; permaneciendo en ella sola esta Fè de la Igleſia, como reducida entonces esta virtud à su Maestra, y Fundadora.

Otras ocasiones en que Maria usò de la Fè, para lograr meritos relevantes.

*Luc. 2. v. 48.

495. Tres condiciones, ò excelencias particulares se pueden conſiderar en la Fè de Maria Santiſſima: la continuacion, la intencion, y la inteligencia con que creìa. La continuacion solo se interrumpia, quando con claridad intuitiva, ò evidencia abstractiva miraba à la Divinidad como ya he dicho. Pero distribuyendo los actos interiores del conocimiento de Dios, que tenia la Reyna del Cielo; aunque solo el mismo Señor que los dispensaba, puede saber quando, y en que tiempos egercitaba su Madre Santiſſima los unos actos, ò los otros; jamàs estuvo ocioso su entendimiento, sin cessar, solo un instante de toda su vida, desde el primero de su Concepcion, en que perdieſſe à Dios de vista; porque si suspendia la Fè, era porque gozaba de la vista de la Divinidad clara, ò evidente por ciencia altiſſima infusa: y si el Señor le ocultaba este conocimiento, entrabà obrando la Fè: y en la sucession, y viciſitud de estos actos avia una concertadiſſima armonia en la mente de Maria Santiſſima à cuya atencion combidaba el Altiſsimo à

Solo interrumpia la Fè, quando con claridad, ò evidencia miraba à la Divinidad.

Jamàs perdiò Maria à Dios de vista, ò por Fè, ò por vision, ò por evidente ciencia infusa.

los Eſpiritus Angelicos, ſegun aquello que dijo en los Cantares Cap. 8. *La que habitas en los huertos, los amigos te eſcuchan, haſme oìr tu voz.*

Cant. 8. v. 13.

Eficacia, y intenſion de la Fè de Maria.

496. En la eficacia, ò intenſion, que tenia la Fè de eſta Soberana Princeſa, excedia à todos los Apoſtoles, Profetas, y Santos juntos, y llegò à lo ſupremo, que pudo caber en pura criatura. Y no ſolo excediò à todos los creyentes, pero tuvo la Fè, que faltò à todos los Infieles, que no han creìdo, y con la Fè de Maria Santiſsima pudieran todos ſer iluſtrados. Por lo qual de tal ſuerte eſtuvo en ella firme, inmoble, y conſtante, quando los Apoſtoles en el tiempo de la Paſsion deſfallecieron, que ſi todas las tentaciones, engaños, errores, y falſedades del mundo ſe juntàran, no pudieran contraſtar, ni turbar la invencible Fè de la Reyna de los fieles, y ſu Fundadora, y Maeſtra à todos venciera, y contra todos ſaliera vitorioſa, y triunfante.

497. La caridad, ò inteligencia con que creìa explicitamente todas las verdades Divinas, no ſe puede reduzir à palabras, ſin eſcurecerla con ellas. Sabia Maria Santiſsima todo lo que creìa, y creìa todo lo que ſabia; porque la ciencia infuſa Theologica de la credibilidad de los Myſterios de la Fè, y ſu inteligencia eſtuvo en eſta ſapientiſsima Virgen, y Madre con el grado mas altò que à pura criatura fue poſsible. Tenia en acto eſta ciencia, y memoria de Angel ſin olvidar lo que una vez aprehendia; y ſiempre uſaba de eſta potencia, y dones para creer profundamente, ſalvo quando por Divina diſpoſicion ordenaba Dios, que por otros actos ſe ſuſpendieſſe la Fè, como arriba dige. Y fuera de no ſer comprehenſora, tenia en el eſtado de viadora, para creer, y conocer à Dios, la inteligencia màs alta, y màs inmediata en la eſfera de la Fè con la noticia clara de la Divinidad, con que tranſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.

Inteligencia, con que creia explicitamente todas las verdades Divinas.

Suprà n. 492. & n. 465.

498. Y ſi Maria Santiſsima quando egercitaba los habitos de Fè, y Eſperança, tenia el eſtado mas ordinario para ella, y por eſſo era el màs inferior, y en èl excedia à todos los Santos, y Angeles, y en los merecimientos ſe les adelantò amando màs que ellos: que ſeria lo que obrava, merecia, y amaba, quando era levantada por el poder Divino à otros beneficios, y eſtado màs alto de la viſion beatifica, ò conocimiento claro de la Divinidad; Si al entendimiento Angelico le faltarian fuerças para entenderlo, y penetrarlo, como tendrà palabras para explicarlo una criatura terrena? Yo quiſiera à lo menos, que todos los mortales conocieran el valor, y precio de eſta virtud de la Fè, conſiderandola en eſte Divino egemplar, donde llegò à los ultimos terminos de ſu perfeccion, y adequadamente tocò el fin, para que fue fabricada. Lleguen los Infieles, Hereges, Paganos, y Idolatras à la Maeſtra de la Fè Maria Santiſſima, para que ſean iluminados en ſus engaños, y tenebroſos errores, y hallaran el camino ſeguro, para atinar con el ultimo fin, para que fueron criados. Lleguen tambien los Catholicos, y conozcan el copioſo premio de eſta excelente virtud, y pidan con los Apoſtoles al Señor, que les aumente la Fè, no para llegar à la de Maria Santiſſima, màs para imitarla, y ſeguirla, pues con ſu Fè nos enſeña, y nos dà eſperança de alcançarla noſotros por ſus merecimientos altiſſimos.

Conoceràſe el valor de la Fè mirandola en Maria, como en egemplar donde llegò à ſu mayor perfeccion.

Luc. 17. v. 5.

499. Al Patriarca Abrahan llamò San Pablo Padre de todos los creyentes, porque fue quien primero recibiò las promeſſas del Meſſias, y creyò todo lo que Dios le prometiò, creyendo en eſperança contra eſperança, que es dezir: Quan excelente fue la Fè del Patriarca, pues èl primero creyò las promeſſas del Señor, quando no podia tener eſperança humana en la virtud de las cauſas naturales, aſſi para que ſu muger Sara le parieſſe un hijo ya eſteril; como para que ofreciendoſele deſpues à Dios en ſacrificio, como ſe lo mandaba, le quedaſſe de el la ſuceſſion innumerable, que el miſmo Señor le avia prometido. Todo eſto que naturalmente era impoſſible, y otras palabras, y promeſſas creyò Abrahan, que haria el Poder Divino ſobrenaturalmente, y por eſta Fè mereciò ſer llamado Padre de todos los creyentes, y recibir la ſeñal de la Fè, en que ſe avia juſtificado, que fue la Circunciſion.

Ad Rom. 4. v. 11. Porque Abrahan fue llamado Padre de todos los creyentes. *Ibid. v. 18.*

Geneſ. 15. v. 5.

500.

Con quantos mayores titulos que Abrahan ſe debe llamar Maria Madre de la Fè, y de todos los creyentes.

500. Pero nueſtra preexcelſa Señora Maria tiene mayores titulos, y prerogativas, que Abrahan para ſer llamada Madre de la Fè, y de todos los creyentes, y en ſu mano eſtà enarbolado el eſtandarte, y vexilo de la Fè para todos los creyentes de la Ley de Gracia. Primero fue el Patriarca en el orden del tiempo, y de primer intento fue dado por Padre, y Cabeça del Pueblo Hebreo: grande, y excelente fue ſu Fè en las promeſſas de Chriſto nueſtro Señor, y en las palabras del Altiſſimo; pero en todas eſtas obras fue la Fè de Maria màs admirable ſin comparacion, y aſſi es la primera en la dignidad. Mayor dificultad, ò incompoſſibilidad era parir, y concebir una Virgen que una vieja eſteril; y no eſtava el Patriarca Abrahan tan cierto de que ſe egecutaria el ſacrificio de Iſaac, como lo eſtava Maria Santiſſima de que ſeria con efecto ſacrificado ſu Hijo Santiſſimo. Y ella fue la que en todos los myſterios creyò, eſperò, y enſeñò à toda la Igleſia como debia creer en el Altiſſimo, y las obras de la Redempcion. Y conocida la Fè de Maria nueſtra Reyna, ella es la Madre de los creyentes, y el Egemplar de la Fè Catholica, y de la ſanta Eſperança. Y para concluir eſte Capitulo, digo, que Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro, como era comprehenſor, y ſu alma Santiſſima gozaba la ſuma gloria, y viſion beatifica, no tenia Fè, ni podria uſar de ella, ni con ſus actos pudo ſer Maeſtro de eſta virtud. Pero lo que no pudo hazer el Señor por ſi miſmo, hizo por ſu Madre Santiſſima, conſtituyendola Fundadora, Madre, y Egemplar de la Fè de ſu Igleſia Evangelica: y para que el dia del juizio univerſal ſea eſta Soberana Señora, y Reyna, Juez, que ſingularmente aſſiſta con ſu Hijo Santiſſimo à juzgar los que deſpues no han creìdo aviendoles dado eſte egemplo en el mundo.

Conſtituyò Chriſto à Maria Fundadorà Madre, y Egemplar de la Fè en ſu Igleſia Evangelica.

Doctrina de la Madre de Dios, y Señora nueſtra.

No ſaben los mortales dar el precio que pide el beneficio de la Fé.

501. HIja mia, el teſoro ineſtimable de la virtud de la Fè Divina eſtà oculto à los mortales, que ſolo tienen ojos carnales, y terrenos; porque no le ſaben dar el aprecio, y eſtimacion, que pide eſte don, y beneficio de tan incomparable valor. Advierte cariſſima, y conſidera, qual eſtuvo el mundo ſin Fè, y qual eſtaria oy, ſi mi Hijo, y Señor no la conſervaſſe. Quantos hombres, que el mundo ha celebrado por grandes, poderoſos, y ſabios, por faltarles la luz de la Fè, ſe deſpeñaron deſde las tinieblas de ſu infidelidad en abominables pecados, y de alli à las tinieblas eternas del Infierno. Quantos Reynos, y Provincias llevaron ciegas, y llevan oy tras de ſi eſtos màs ciegos, haſta caer todos en el hoyo de las penas eternas! A eſtos ſiguen los malos fieles, y creyentes, que aviendo recibido eſta gracia, y beneficio de la Fè, viven con èl, como ſino le tuvieſſen en ſus almas.

Quantos males cauſa el careçer de la luz de la Fè, ò no aprovecharſe de ella.

502. No te olvides, amiga mia, de agradecer eſta precioſa margarita, que te ha dado el Señor, como arras, y vinculo del deſpoſorio, que contigo ha celebrado para traerte al talamo de ſu Santa Igleſia, y deſpues al de ſu eterna viſion beatifica. Egercita ſiempre eſta virtud de la Fè, pues ella te pone cerca de tu ultimo fin, adonde caminas, y del objeto, que deſeas, y amas. Ella es, la que enſeña el camino cierto de la eterna felicidad, ella es, la que luze en las tinieblas de la vida mortal de los viadores, y los lleba ſeguros à la poſſeſſion de ſu patria, à donde debian caminar, ſino eſtuvieran muertos con la infidelidad, y pecados. Ella es la que deſpierta las demàs virtudes, la que ſirve de alimento al juſto, y le entretiene en ſus trabajos. Ella es, la que confunde, y atemoriza à los Infieles, y à los tibios fieles negligentes en el obrar; porque les manifieſta en eſta vida ſus pecados, y en la otra el caſtigo, que les aguarda. Es la Fè poderoſa para todo, pues al creyente nada le es impoſſible, antes lo puede, y lo alcança todo: es la que iluſtra, y ennoblece al entendimiento humano, pues le adieſtra, para que no yerre en las tinieblas de ſu natural ignorancia, y le levantà ſobre ſi miſmo, para que vea, y entienda con infalible certeza, lo que no alcançara por ſus fuerças, y lo crea tan ſeguro, como ſi lo viera con evidencia: y le deſnuda de la groſſeria, y villania, qual es no creer

Exortacion al agradecimiento del beneficio de la Fè, y à ſu egercicio.

Elogios de la virtud de la Fè.

Marc. 9. v. 22.

el hombre màs de aquello, que èl miſmo con ſu cortedad alcança, ſiendo tan poco, y limitado, mientras vive la alma en la carcel del cuerpo corruptible, ſugeta en el entender al uſo groſſero de los ſentidos. Eſtima pues, hija mia, eſta precioſa margarita de la Fè Catholica, que Dios te ha dado, y guardala, y egercitala con aprecio, y reverencia.

CAPITULO VII.

De la virtud de la Eſperança, y egercicio de ella, que tuvo la Virgen Señora nueſtra.

Como ſigue la Eſperança à la Fè.

503. A La virtud de la Fè ſigue la Eſperança, à quien ella ſe ordena; porque ſi el Altiſſimo Dios nos infunde la luz de la Fè Divina, con que todos ſin diferencia, y ſin aguardar tiempo vengamos en el conocimiento infalible de la Divinidad, y de ſus myſterios, y promeſſas, es, para que conociendole por nueſtro ultimo fin, y felicidad, y tambien los medios, para llegar à el, nos levantèmos en un vehemente deſeo de conſeguirle cada uno para ſi miſmo. Eſte deſeo, à quien ſe ſigue, como efecto, el conato de alcançar el ſumo bien, ſe llama Eſperança, cuyo habito ſe nos infunde en el Baptiſmo en nueſtra voluntad, que ſe llama apetito racional; porque à ella le toca apetecer la eterna felicidad, como ſu mayor bien, y interes, y tambien el esforçarſe con la Divina gracia para alcançarla, y vencer las dificultades, que en eſta contienda ſe ofrecieren.

Declaraſe que ſea Eſperança ſobrenatural.

Excelencia de eſta virtud, y ſu objeto.

504. Quan excelente virtud es la Eſperança, ſe conoce de que tiene por objeto à Dios, como ultimo, y ſumo bien nueſtro, aunque le mira, y le buſca, como auſente; pero como poſſible, ò adquiſible por medio de los merecimientos de Chriſto, y de las obras que haze quien eſpera. Regulanſe los actos, y operaciones de eſta virtud por la lumbre de la Fè Divina, y de la prudencia particular, con que aplicamos à noſotros miſmos las promeſſas infalibles del Señor: y con eſta regla obra la Eſperança infuſa, tocando el medio de la razon, entre los vicios contrarios de la deſeſperacion, y preſumpcion, para que ni vanamente preſuma el hombre alcançar la gloria eterna con ſus fuerças, ò ſin hazer obras para merecerla; ni tampoco ſi quiere hazerlas, tema, ni deſconfie, que la alcançarà, como el Señor ſe lo promete, y aſſegura. Y eſta ſeguridad comun, y general à todos, enſeñada por la Fè Divina ſe aplica el hombre, que eſpera por medio de la prudencia, y ſano juizio, que haze de ſi miſmo, para no desfallecer, ni deſeſperar.

Como ſe regulan ſus actos, y operaciones.

De que principios puede venir la deſeſperacion.

505. Y de aqui ſe conoce, que la deſeſperacion puede venir de no creer lo que la Fè nos promete; ò en caſo que ſe crea, de no aplicarſe à ſi miſmo la ſeguridad de las promeſſas Divinas, juzgando con error que èl no puede conſeguirlas. Entre eſtos dòs peligros procede ſegura la Eſperança, ſuponiendo, y creyendo, que no me negarà Dios à mi lo que prometiò à todos: y que la promeſſa no fue abſoluta, ſino debajo de condicion, que yo de mi parte trabajaſſe, y procuraſſe merecerlo, en quanto me fueſſe poſſible, con el favor de ſu Divina gracia; porque ſi Dios hizo al hombre capaz de ſu viſta, y eterna gloria, no era conveniente que llegaſſe à tanta felicidad por medio del mal uſo de las miſmas potencias, con que le avia de gozar, que ſon los pecados, ſino uſando dellas con proporcion al fin, adonde con ellas camina. Y eſta proporcion conſiſte en el buen uſo de las virtudes; con las quales ſe diſpone el hombre, para llegar à gozar del ſumo bien, buſcandole deſde luego en eſta vida con el conocimiento, y amor Divino.

Medio por donde procede ſegura la Eſperança.

Tuvo Maria la virtud de la Eſperança en ſumo grado de perfeccion poſſible.

506. Tuvo pues eſta virtud de la Eſperança en Maria Santiſſima el ſumo grado de perfeccion poſſible en ſi, y en todos ſus efectos, y circunſtancias, ò condiciones; porque el deſeo, y conato de conſeguir el ultimo fin de la viſta, y fruicion Divina tuvo en ella mayores cauſas, que en todas las criaturas; y eſta fideliſſima, y prudentiſſima Señora no impedia ſus efectos, antes los egecutaba con ſuma perfeccion poſſible à pura criatura. No ſolo tuvo ſu Alteza Fè infuſa de las promeſſas de el Señor, à la qual (ſiendo como fue la mayor) correſpondia tambien proporcionadamente la mayor

yor Esperança; pero tuvo sobre la Fè la visiòn beatifica; en que por experiencia conociò la infinita verdad, y fidelidad de el Altissimo. Y si bien no usaba de la Esperança, quando gozaba de la vista, y possession de la Divinidad; pero despues que se reducia al estado ordinario, le ayudaba la memoria del sumo bien, que avia gozado, para esperarle, y apetecerle ausente, con mayor fuerça, y conato: y este deseo era un genero de nueva, y singular Esperança en la Reyna de las virtudes.

Singular acto de Esperança que Maria tuvo.

507. Otra causa tuvo tambien la Esperança de Maria Santissima para ser mayor, y sobre la esperança de todos los Fieles juntos; porque el premio, y gloria de esta Soberana Reyna (que es el principal objeto de la Esperança) fue sobre toda la gloria de los Angeles, y Santos; y conforme al conocimiento de tanta gloria, que el Altissimo le diò, tuvo la suma Esperança, y afecto para conseguirla. Y para que llegasse à lo supremo de esta virtud, esperando dignamente todo lo que el Braço Poderoso de Dios queria obrar en ella, fue prevenida con la luz de la Fè suprema, con los habitos, auxilios, y dones proporcionados, y con especial movimiento del Espiritu Santo. Y lo mismo que dezimos de la suma Esperança, que tuvo del objeto principal desta virtud se ha de entender de los otros objetos (que llaman secundarios) porque los beneficios, dones, y Mysterios, que se obraron en la Reyna del Cielo, fueron tan grandes, que no pudo estenderse à màs el braço del Omnipotente Dios. Y como esta gran Señora los avia de recibir mediante la Fè, y Esperança de las promessas Divinas proporcionandose con estas virtudes para recibirlas, por esso era necessario que su Fè, y Esperança fuessen làs mayores, que en pura criatura eran possibles.

Fue la eminencia de la Esperanza de Maria sobre la de todos los Fieles juntos, en proporcion al exceso de su gloria.

Tuvo tambien esta eminencia de Esperança acerca de los objetos secundarios de esta virtud.

Supr. n. 497. 508. Y si (como queda dicho de la virtud de la Fè) tuvo la Reyna del Cielo conocimiento, y Fè explicita de todas las verdades reveladas, y de todos los Mysterios, y obras del Altissimo, y à los actos de Fè correspondian los de la Esperança. Quien podrà entender, fuera del mismo Señor, quantos, y quales serian los actos de Esperança, que tuvo esta Señora de las virtudes, pues conociò todos los Mysterios de su propria gloria, y felicidad eterna, y los que en ella, y en el resto de la Iglesia Evangelica se avian de obrar por los meritos de su Hijo Santissimo? Por sola Maria su Madre formàra Dios esta virtud, y la diera como la diò à todo el linage humano, como antes digimos de la virtud de la Fè.

Extension de los actos de Esperanza de Maria.

Por sola Maria formara Dios la virtud de la Esperanza.

Supr. n. 489.

509. Por esta razon la llamò el Espiritu Santo Madre del Amor hermoso, y de la Santa Esperanca: y assi como el darle carne al Verbo Divino la hizo Madre de Christo, assi el Espiritu Santo la hizo Madre de la Esperança; porque con su especial concurso, y operacion concibiò, y pariò esta virtud para los Fieles de la Iglesia. Y el ser Madre de la Santa Esperança, fue como consiguiente, y anejo à ser Madre de Jesu Christo Nuestro Señor, pues conociò, que en su Hijo nos daba toda nuestra segura esperança. Y por estos concebimientos, y partos adquiriò la Reyna Santissima cierto genero de dominio, y autoridad sobre la gracia, y promessas del Altissimo, que con la muerte de Christo nuestro Redemptor Hijo de Maria se avian de cumplir; porque todo nos lo diò esta Señora, quando mediante su voluntad libre concibiò, y pariò al Verbo humanado, y en èl todas nuestras esperanças. Donde se cumpliò legitimamente aquello, que la dijo el Esposo: *Tus emissiones fueron Parayso*; por que todo quanto saliò de esta Madre de gracia, fue para nosotros felicidad, Parayso, y esperança cierta de conseguirle.

Eccles. 24. *vers.* 24.

Porque Maria se llama Madre de la Santa Esperanza.

Cant. 4. *v.* 13.

510. Padre Celestial, y verdadero tenia la Iglesia en Jesu Christo, que la engendrò, y fundò, y con sus merecimientos, y trabajos la enriqueciò de gracias, egemplos, y doctrinas, como era consiguiente à ser tal Padre, y Autor de esta admirable obra, parece, que à su perfeccion convenia, que juntamente tuviesse Madre amorosa, y blanda, que con regalo, y caricia suave, y con maternal afecto, y intercessiones criasse à sus pechos los hijos parvulos, y con tierno, y dulce mantenimiento los alimentasse, quando por su pequeñez no pueden sufrir el

1. *Cor.* 5. *v.* 2.

Como fue tambien Maria, y es Madre de la Iglesia.

pan de los robuſtos, y fuertes. Eſta dulce Madre fue Maria Santiſſima, que deſde la primitiva Igleſia, quando nacia, en los tiernos hijos la Ley de Gracia, les començò à dar dulce leche de luz, y de doctrina, como piadoſa Madre; y haſta el fin del mundo continuara eſte oficio con ſus ruegos en los nuevos hijos, que cada dia engendra Chriſto Señor nueſtro con los meritos de ſu ſangre, y por los ruegos de la Madre de miſericordia. Por ella nacen, ella los cria, y alimenta, y ella es dulce Madre, vida, y Eſperança nueſtra, el original de la que noſotros tenemos, el egemplar, à quien imitamos, eſperando por ſu interceſſion conſeguir la eterna felicidad, que ſu Hijo Santiſſimo nos mereciò, y los auxilios, que por ella nos comunica, para que aſſi la alcancemos.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria.

Fè, y Eſperança fueron dòs alas, con que volaba à Dios el eſpiritu de Maria.

511. HIja mia, con las dòs virtudes Fè, y Eſperança, como con dòs alas de infagitable buelo ſe levantaba mi eſpiritu, buſcando al interminable, y ſumo bien, haſta deſcanſar en la union de ſu intimo, y perfecto amor. Muchas vezes gozaba, y guſtaba de ſu viſta clara, y fruicion: pero como eſte beneficio no era continuo por el eſtado de pura viadora, eralo el egercicio de la Fè, y Eſperança; que como quedaban fuera de la viſion, y poſſeſſion, luego las hallaba en mi mente, y no hazia otro intervalo en ſus operaciones. Y los efectos, que en mi hazian el afecto, conato, y anhelo, que cauſaban en mi eſpiritu, para llegar à la eterna poſſeſſion de la fruicion Divina, no puede entenderlo con ſu cortedad el entendimiento criado adequadamente, pero conoceràlo en Dios con alabança eterna, el que mereciere gozar de ſu viſta en el Cielo.

Los efectos de eſtas virtudes en Maria no ſe pueden conocer adequadamente en eſta vida.

Exortacion al egercicio de la Eſperança en imitacion de la Virgen.

512. Y tu, cariſſima, pues tanta luz has recibido de la excelencia de eſta virtud, y de las obras, que yo egercitaba con ella, trabaja por imitarme ſin ceſſar, ſegun las fuerças de la Divina gracia. Renueva ſiempre, y confiere en tu memoria las promeſſas del Altiſſimo, y con la certeza de la Fè que tienes de ſu verdad, levanta el coraçon con ardiente deſeo, anhelando à conſeguirlas: y con eſta firme eſperança te puedes prometer por los meritos de mi Hijo Santiſſimo, que llegaràs à ſer moradora de la Celeſtial Patria, y compañera de todos los que en ella con inmortal gloria miran la cara del Altiſſimo. Y ſi con eſta ayuda, que tienes, levantas tu coraçon de lo terreno, y pones toda tu mente fija en el bien incommutable por quien ſuſpiras, todo lo viſible te ſerà peſado, y moleſto, y lo juzgaràs por vil, y contemptible, y nada podràs apetecer, fuera de aquel amabiliſſimo, y deleytable objeto de tus deſeos. En mi alma fue eſte ardor de la Eſperança, como de quien con la Fè le avia creìdo, y con experiencia le avia guſtado, lo qual ninguna lengua, ni palabras pueden explicar, ni dezir.

Lamentable infelicidad de los que carecen de la verdadera Eſperança.

513. Fuera de eſto, para que màs te mueuas, conſidera, y llora con intimo dolor la infelicidad de tantas almas, que ſon imagen de Dios, y capazes de ſu gloria, y ſus culpas eſtàn privadas de la Eſperança verdadera de gozarle. Si los hijos de la Santa Igleſia hizieran pauſa en ſus vanos penſamientos, y ſe detuvieran à penſar, y peſar el beneficio de averles dado Fè, y Eſperança infalible; ſeparandolos de las tinieblas, y ſeñalandolos (ſin merecerlo ellos) con eſta diviſa, dejando perdida la ciega infidelidad, ſin duda ſe avergonçàran de ſu torpiſſimo olvido, y reprehenderian ſu fea ingratitud. Pero deſengañenſe, que les aguardan màs formidables tormentos; y que à Dios, y à los Santos ſon màs aborrecibles por el deſprecio, que hazen de la ſangre derramada de Chriſto, en cuya virtud ſe les han hecho eſtos beneficios: y como ſi fueran fabulas, deſprecian el fruto de la verdad, corriendo todo el termino de la vida ſin detenerſe ſolo un dia, y muchos, ni una hora en la conſideracion de ſus obligaciones, y de ſu peligro. Llora, alma, eſte lamentable daño, y ſegun tus fuerças trabaja, y pide el remedio à mi Hijo Santiſſimo, y cree que qualquiera deſvelo, y conato que en eſto pongas, te ſerà premiado de ſu Mageſtad.

Quanto aprovecharia à los Fieles peſar el beneficio de averles dado Dios Fè, y Eſperança infalible.

Quan formidables caſtigos les aguarda à los que olvidados de eſte beneficio no ſe aprovechan dèl.

CAPI-

CAPITULO VIII.

De la virtud de la Caridad de Maria Santiſſima Señora nueſtra.

Elogios de la virtud de la Caridad.

514. LA virtud ſobre excelentiſſima de la Caridad es la Señora, la Reyna, la Madre, alma, vida, y hermoſura de todas las otras virtudes: la Caridad es quien las govierna todas, las mueve, y encamina à ſu verdadero, y ultimo fin: ella las engendra en ſu ſer perfecto, las aumenta, y conſerva, las iluſtra, y adorna, y las da vida; y eficacia. Y ſi todas las demàs cauſan en la criatura alguna perfeccion, y ornato, la caridad ſe la dà, y las perficiona; porque ſin caridad todas ſon feas, obſcuras, languidas, muertas, y ſin provecho; porque no tienen perfecto movimiento de vida, ni ſentido. La Caridad es la benigna, paciente, manſiſſima, ſin emulacion, ſin embidia, ſin ofenſa, la que nada ſe apropria, que todo lo diſtribuye, cauſa todos los bienes, y no conſiente alguno de los males, quanto es de ſu parte; porque es la mayor participacion del verdadero, y ſumo bien. Ovirtud de las virtudes, y ſuma de los teſoros del Cielo! Tu ſola tienes la llave del Paraysо; tu eres la Aurora de la eterna luz Sol de el dia de la eternidad; fuego, que purificas; vino que embriagas, dando nuevo ſentido; nectar, que letificas; dulçura, que facias ſin haſtio; talamo, en que deſcanſa la alma; y vinculo tan eſtrecho, que con el miſmo Dios nos hazes uno, al modo que lo ſon el Eterno Padre con el Hijo, y entrambos con el Eſpiritu Santo.

1. *Cor.* 13. *v.* 4.

515. Por la incomparable nobleza de eſta Señora de las virtudes el miſmo Dios, y Señor quiſo (à nueſtro entender) honrarſe con ſu nombre, ò quiſo honrarla à ella, llamandoſe Caridad, como lo dijo San Juan. Muchas razones tiene la Igleſia Catholica, para que de las perfecciones Divinas ſe le atribuya al Padre la Omnipotencia, al Hijo la Sabiduria, y al Eſpiritu Santo el Amor; porque el Padre es principio ſin principio, el Hijo nace del Padre por el entendimiento, y el Eſpiritu Santo de los dòs procede por la voluntad; pero el nombre de caridad, y eſta perfeccion ſe la aplica el Señor à ſi miſmo ſin diferencia de Perſonas, quando de todas dijo el Evangeliſta ſin diſtincion: *Dios es Caridad.*

Joan. 17. *v.* 21. Declaraſe la nobleza de la Caridad por aver tomado Dios para ſi ſu nombre. 1. *Joan.* 4. *v.* 16.

Es la caridad termino, y como fin de todas las operaciones de Dios.

Tiene eſta virtud en el Señor ſer termino, y como fin de todas las operaciones *ad intra*, y *ad extra*, porque todas las Divinas proceſſiones (que ſon las operaciones de Dios dentro de ſi miſmo) ſe terminan en la union del amor, y caridad reciproca de las tres Divinas Perſonas, con que tienen entre ſi otro vinculo indiſſoluble, deſpues de la unidad de la naturaleza indiviſa, en que ſon un miſmo Dios. Todas las obras *ad extra*, que ſon las criaturas, nacieron de la Caridad Divina, y ſe ordonan à ella, para que ſaliendo del mar inmenſo de aquella bondad infinita, ſe buelvan por la caridad, y amor à ſu origen, de donde manaron. Y eſto es ſingular en la virtud de la Caridad entre todas las otras virtudes, y dones, que es una perfecta participacion de la Caridad Divina; nace de el miſmo principio, y mira al miſmo fin, y ſe proporciona tambien con ella màs que las otras virtudes. Y ſi llamamos à Dios nueſtra Eſperança, nueſtra Paciencia, y nueſtra Sabiduria, es porque la recibimos de ſu mano, y no porque eſtèn en Dios eſtas virtudes, como en noſotros. Pero la Caridad no ſolo la recibimos del Señor, ni èl ſe llama caridad ſolo, porque nos la comunica, ſino porque en ſi miſmo la tiene eſſencialmente: y de aquella Divina perfeccion, que imaginamos como forma, y atributo de ſu naturaleza Divina, redunda nueſtra caridad con màs perfeccion, y proporcion, que otra alguna virtud.

Es la caridad criada ſingularmente participacion perfecta de la Caridad Divina.

516. Otras condiciones admirables tiene la Caridad de parte de Dios para noſotros; porque ſiendo ella el principio, que nos comunicò todo el bien de nueſtro ſer, y deſpues el ſumo bien, que es el miſmo Dios, viene à ſer el eſtimulo, y egemplar de nueſtra caridad, y amor con el miſmo Señor; porque ſi para amarle, no nos deſpierta, y mueve el ſaber que en ſi miſmo es infinito, y ſumo bien à lo menos nos obligue, y atrayga el ſaber que es ſumo bien nueſtro. Y ſino podiamos, ni ſabiamos amarle primero que

La caridad de Dios con noſotros es el eſtimulo, y egemplar de nueſtra caridad con Dios.

1. *Joan.* 4. *v.* 10.

nos

nos diera à ſu Hijo Unigenito, no tengamos eſcuſa, ni atrevimiento, para dejarle de amar deſpues de havernoſle dado: pues ſi tenemos diſculpa para no ſaber grangear el beneficio, ninguna hallarèmos para no agradecerle con amor, deſpues de haverle recibido ſin merecerle.

517. El egemplo que en la Divina caridad tiene la nueſtra, declara mucho màs la excelencia de eſta virtud, aunque yo con dificultad puedo declarar en eſto mi concepto. Quando fundaba Chriſto Señor nueſtro ſu perfectiſsima ley de amor, y de gracia, nos enſeñò à ſer perfectos à imitacion de nueſtro Padre Celeſtial, que haze nacer el Sol, que es ſuyo, ſobre los juſtos, y injuſtos ſin diferencia. Tal doctrina, y tal egemplo ſolo el miſmo Hijo del Eterno Padre le podia dar à los hombres. Entre todas las criaturas viſibles, ninguna como el Sol nos manifieſta la caridad Divina, y nos la propone para imitarla; porque eſte nobiliſsimo Planeta por ſu miſma naturaleza ſin otra deliberacion, màs que ſu inclinacion innata, comunica ſu luz à todas partes, y à todos aquellos que ſon capazes de recibirla, ſin diferencia: y quanto es de ſu parte nunca la niega, ni ſuſpende; y eſto lo haze ſin obligarſe de nadie, ſin recibir beneficio, ni retorno de que tenga neceſsidad; y ſin hallar en las coſas; que ilumina, y fomenta alguna bondad antecedente, que le mueva, y le atrayga; ni eſperar otro intereſſe, màs que derramar la miſma virtud, que en ſi contiene, para que todos la participen, y comuniquen.

Declaraſe màs la excelencia de la caridad cõ el egemplo del Sol que puſo Chriſto. *Matth. 5. v. 45.*

518. Conſiderando pues las condiciones de tan generoſa criatura, quien ay, que no vea en ellas una eſtampa de la caridad increada, à quien imitar? Y quien ay que no ſe confunda de no imitarla? Y quien imaginarà de ſi miſmo, que tiene caridad verdadera, ſino la imita? No puede nueſtra caridad, y amor cauſar alguna bondad en el objeto, que ama, como lo haze la caridad increada del Señor; pero à lo menos, ſino podemos mejorar lo que amamos, bien podemos amar à todos ſin intereſſes de mejorarnos, y ſin andar deliberando, y eſcogiendo à quien amar, y hazer bien con eſperança del retorno. No digo que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de ſi por natural neceſsidad; ni corre en eſto el egemplo: porque todas las obras *ad extra* (que ſon las de la creacion) ſon libres en Dios. Pero la voluntad libre no ha de torcer, ni violentar inclinacion, y impulſo de la caridad, antes debe ſeguirla à imitacion del ſumo bien, que pidiendo ſu naturaleza comunicarſe, no le impidiò la Divina voluntad, antes ſe dejò llevar, y mover de ſu miſma inclinacion, para comunicar los rayos de ſu luz inacceſsible à todas las criaturas, ſegun la capacidad de cada una para recivirla, ſin aver precedido de nueſtra parte bondad alguna, ſervicio, ò beneficio, y ſin eſperarle deſpues; porque de nadie tiene neceſſidad.

Aplicaſe el egemplo de la caridad increada à la creada declarando ſus condiciones.

519. Aviendo ya conocido en parte la condicion de la caridad en ſu principio, que es Dios; donde fuera del miſmo Señor la hallarèmos en toda ſu perfeccion poſſible à pura criatura, es Maria Santiſſima, de quien màs inmediatamente podemos copiar la nueſtra. Claro eſtà que ſaliendo los rayos de eſta luz, y caridad del Sol increado (donde eſtà ſin termino, ni fin) ſe và comunicando à todas las criaturas, haſta la màs remota con orden, con medida, y taſſa ſegun el grado que tiene cada una por eſtar màs cerca, ò màs diſtante ſu principio. Y eſte orden dize el lleno, y perfeccion de la Divina Providencia; pues ſin èl eſtuviera como defectuoſa, confuſa, y manca la armonia de las criaturas, que avia criado para la participacion de ſu bondad, y amor. El primer lugar en eſte orden avia de tener deſpues de el miſmo Dios aquella alma, y aquella perſona, que juntamente fueſſe Dios increado, y hombre criado; porque à la ſuma, y ſuprema union de naturaleza ſiguieſſe la ſuma gracia, y participacion de amor, como eſtuvo, y eſtà en Chriſto Señor nueſtro.

En Maria ſe hallò la Caridad con toda la perfeccion poſſible à pura criatura.

Orden con que Dios comunica la Caridad.

Tiene el primer lugar en eſte orden la humanidad de Chriſto.

520. El ſegundo lugar toca à ſu Madre Santiſſima Maria, en quien con ſingular modo deſcansò la Caridad, y amor Divino; porque (à nueſtro modo de entender) no ſoſſegaba harto la Caridad increada, ſin comunicarſe à una pura criatura, con tanta plenitud, que en ella eſtuvieſſe recopilado el amor, y Ca-

El ſegundo lugar tiene Maria, en quien con ſingular modo deſcansò la Caridad Divina.

y Caridad de toda ſu generacion humana, y que ſola ella pudieſſe ſuplir por lo reſtante de ſu naturaleza pura, y dar el retorno poſſible, y participar la Caridad, increada ſin las menguas, y defectos que le mezclan todos los demàs mortales infectos del pecado. Sola Maria entre todas las criaturas fue electa, como el Sol de juſticia, para que le imitaſſe en la Caridad, y copiaſſe de el eſta virtud ajuſtadamente con ſu original. Y ſola ella ſupo amar màs, y mejor que todas juntas, amando à Dios, pura, perfecta, intima, y ſumamente por Dios, y à las criaturas por el miſmo Dios, y como èl las ama. Sola ella adequadamente ſiguiò el impulſo de la Caridad, y ſu inclinacion generoſa, amando al ſumo bien por ſumo bien, ſin otra atencion; amando à las criaturas por la participacion que tienen de Dios, no por el retorno, ni retribucion. Y para imitar en todo à la Caridad increada, ſola Maria pudo, y ſupo amar para mejorar à quien es amado: pues con ſu amor obrò deſuerte, que mejorò el Cielo, y la tierra en todo lo que tiene ſer fuera del miſmo Dios.

Cant. 6. v. 9. Declaraſe la eminencia de la Caridad de Maria.

Sola Maria pudo, y ſupo amar para mejorar à quien es amado.

521. Y ſi la Caridad de eſta gran Señora ſe puſiera en una balança, y la de todos los hombres, y Angeles en otra, peſara màs la de Maria Puriſſima, que la de todo el reſto de las criaturas: pues todas ellas no alcançaron à ſaber tanto como ella ſola de la naturaleza, y condicion de la Caridad de Dios, y conſiguientemente ſola Maria ſupo imitarla con adequada perfeccion, ſobre toda la naturaleza de puras criaturas intelectuales. Y en eſte exceſſo de amor, y Caridad ſatisfizo, y correſpondiò à la deuda del amor infinito del Señor con las criaturas, todo quanto à ellas ſe les podia pedir, no aviendo de ſer de equivalencia infinita; porque eſta no era poſſible. Y como el amor, y Caridad de la alma Santiſſima de Jeſu Chriſto tuvo alguna proporcion con la union hypoſtatica en el grado poſſible; aſſi la Caridad de Maria tuvo otra proporcion con el beneficio de darle el Eterno Padre à ſu Hijo Santiſſimo, para que ella fueſſe juntamente Madre ſuya, y le concivieſſe, y parieſſe para remedio del mundo.

Excede la Caridad de Maria à la de todo el reſto de las criaturas.

Correſpondiò Maria al amor infinito de Dios con las criaturas quanto à ellas ſe les podia pedir.

Tuvo la Caridad de Maria proporcion con la dignidad de Madre de Dios.

522. De donde entenderèmos, que todo el bien, y felicidad de las criaturas ſe viene à reſolver por algun modo en la Caridad, y amor, que Maria Santiſſima tuvo à Dios. Ella hizo, que eſta virtud, y participacion del amor Divino eſtuvieſſe entre las criaturas en ſu ultima, y ſuma perfeccion. Ella pagò eſta deuda por todos enteramente, quando todos no atinaban à hazer la debida recompenſa, ni la alcançaban à conocer. Ella con eſta perfectiſſima Caridad obligò en la forma poſſible al Eterno Padre, para que le dieſſe à ſu Hijo Santiſſimo para ſi, y para todo el linage humano; porque ſi Maria Puriſſima hubiera amado menos, y ſu Caridad tuviera alguna mengua, no hubiera diſpoſicion en la naturaleza, para que el Verbo ſe humanàra; pero hallandoſe entre las criaturas alguna, que hubieſſe llegado à imitar la Caridad Divina en grado tan ſupremo, ya era como conſiguiente; que deſcendieſſe à ella el miſmo Dios, como lo hizo.

Todo el bien, y felicidad de las criaturas ſe reſuelve por algun modo en la Caridad de Maria.

523. Todo eſto ſe encerrò en llamarla el Eſpiritu Santo: *Madre de la hermoſa dileccion, ò amor*, atribuyendole à ella miſma eſtas palabras (como en ſu modo queda dicho de la ſanta Eſperança) Madre es Maria de el que es nueſtro dulciſſimo amor, Jeſus, Señor, y Redemptor nueſtro, hermoſiſſimo ſobre los hijos de los hombres por la Divinidad de infinita, y increada hermoſura, y por la humanidad, que ni tuvo culpa, ni dolo, ni le faltò gracia de las que pudo comunicarle la Divinidad. Madre tambien es del amor hermoſo; porque ſola ella engendrò en ſu mente el amor, y caridad perfecta, y hermoſiſſima dileccion, que todas las demàs criaturas no ſupieron engendrar, con toda ſu hermoſura, y ſin alguna falta, para que no ſe llamaſſe abſolutamente hermoſo. Madre es de nueſtro amor; porque ella nos le trajo al mundo, ella nos le grangeò, y ella nos le enſeñò à conocer, y obrar, que ſin Maria Santiſsima no quedaba otra pura criatura en el Cielo, ni en la tierra, de quien pudieran los hombres, y los Angeles ſer diſcipulos del amor hermoſo. Y aſsi es, que todos los Santos ſon como unos rayos de eſte ſol, y como unos arroyuelos, que ſalen de eſte mar;

Eccleſ. 24. verſ. 24. *Suprà n. 509.*

Como es Maria Madre del amor hermoſo

1. Pet. 2. v. 22.

mar; y tanto màs saben amar, quanto màs participan del amor, y caridad de Maria Santissima, y la imitan, y copian, ajustandose con ella.

Causas de la excelencia de la Caridad de Maria.

524. Las causas, que tuvo esta caridad, y amor de nuestra Princesa Maria, fueron la profundidad de su altissimo conocimiento, y sabiduria, assi por la Fè infusa, y Esperança como por los dones del Espiritu Santo, de Ciencia, Entendimiento, y Sabiduria; y sobre todo por las visiones intuitivas, y las que tuvo abstractivas de la Divinidad. Por todos estos medios alcançò el altissimo conocimiento de la caridad increada, y la bebiò en su misma fuente: y como conociò que Dios debia ser amado por si mismo, y la criatura por Dios, assi lo egecutò, y obrò con intensissimo, y ferventissimo amor. Y como el Poder Divino no hallaba impedimento, ni obice de culpa, ni de inadvertencia, ignorancia, ò imperfeccion, ò tardança en la voluntad de esta Reyna; por esto pudo obrar todo lo que quiso, y lo que no hizo con las demàs criaturas; porque ninguna otra tuvo la disposicion que Maria Santissima.

Fue la Caridad de Maria el desempeño en pura criatura del precepto de amar à Dios de todo coraçon, &c. *Deut. 6. v. 5.*

525. Este fue el prodigio del Poder Divino, y el mayor ensayo, y testimonio de su Caridad increada en pura criatura, y el desempeño de aquel gran precepto natural, y Divino: *Amarès à tu Dios de todo tu coraçon, alma, y mente, y con todas tus fuerças*; porque sola Maria desempeñò à todas las criaturas de esta obligacion, y deuda, que en esta vida, y antes de ver à Dios no sabian, ni podian pagar enteramente. Esta Señora lo cumpliò siendo Viadora màs ajustadamente, que los mismos Serafines siendo comprehensores. Desempeñò tambien à Dios en su modo en este precepto para que no quedàra vacio, y como frustrado de parte de los viadores: pues sola Maria Purissima le santificò, y llenò por todos ellos, supliendo abundantemente todo lo que a ellos les faltò. Y sino tuviera Dios presente à Maria nuestra Reyna, para intimar à los mortales este mandato de tanto amor, y Caridad, por ventura no le hubiera puesto en esta forma: pero solo por esta Señora se complaciò en ponerle, y à ella se le debemos, assi el mandato de la Caridad perfecta, como su cumplimiento adequado.

Debemos à Maria assi el mandato de la Caridad perfecta, como su cumplimiento adequado.

526. O dulcissima, y hermosissima Madre de la hermosa dileccion, y Caridad, todas las naciones te conozcan, todas las generaciones te bendigan, todas las criaturas te magnifiquen, y alaben; tu sola eres la perfecta, tu sola la dilecta, tu sola la escogida para tu Madre la Caridad increada, ella te formò unica, y electa como el Sol, para resplandecer en tu hermosissimo, y perfectissimo amor. Lleguemos todos los miseros hijos de Eva à este Sol, para que nos ilustre, y encienda. Lleguemos à esta Madre, para que nos reengendre en amor. Lleguemos à esta Maestra, para que nos enseñe à tener el amor, dileccion, y caridad hermosa, y sin defectos. Amor dize un afecto, que se complace, y descansa en el amado. Dileccion obra de alguna eleccion, y separacion de lo que se ama de todo lo demàs: y caridad dize sobre todo esto un intimo aprecio, y estimacion del bien amado. Todo esto nos enseñarà la Madre de este amor hermoso, que por tener todas estas condiciones viene à serlo, y en ella aprendèremos à amar à Dios por Dios, descansando en èl todo nuestro coraçon, y afectos; à separarle de todo lo demàs que no es el mismo sumo bien, pues le ama menos quien con èl quiere amar otra cosa; à saberle apreciar, y estimar sobre el oro, y sobre todo lo precioso; pues en su comparacion todo lo precioso es vil, toda la hermosura es fealdad, y todo lo grande, y estimable à los ojos carnales viene à ser contemptible, y sin algun valor. De los efectos de la Caridad de Maria Santissima hablo en toda esta Historia, y dellos està lleno el Cielo, y la tierra; y por esso no me detengo à contar en particular, lo que no puede caber en lenguas, ni palabras humanas, ni Angelicas.

Eccles. 24. vers. 24.

Cant. 6. v. 9.

Exortacion para que lleguen todos à la Escuela de Maria à aprender à amar à Dios. Diferencia entre amor, dileccion, y caridad.

Efectos de la Caridad de Maria.

Doctrina de la Reyna de el Cielo.

527. HIJA mia, si con afecto de Madre deseo, que me sigas, y me imites en todas las otras virtudes, en esta de la Caridad (que es el fin, y corona de todas ellas) te intimo, y declaro mi voluntad, y quiero, que estien-

Exortacion de Maria à su Discipula, para que la imite en la Caridad sobre las demas virtudes.

eſtiendas ſobre manera todas tus fuerças para copiar en tu alma con mayor perfeccion todo lo que ſe te ha dado à conocer en la mia. Enciende la luz de
Luc. 15. v. 8. la Fè, y de la razon, para hallar eſta dragma de infinito valor, y aviendola topado, olvida, y deſprecia todo lo terreno, y corruptible; y en tu mente una, y muchas vezes confiere, advierte, y pondera las infinitas razones, y cauſas, que ay en Dios para ſer amado ſobre todas las coſas, y para que entiendas como debes amarle con la perfeccion, que deſeas, eſtas ſeran como ſeñales, y efectos del amor, ſi le tienes perfecto, y verdadero: ſi meditas, y pienſas en Dios continuamente; ſi cumples ſus Mandamientos, y conſejos ſin tedio, ni diſguſto; ſi temes ofenderle; ofendido ſolicitas luego aplacarle; ſi te dueles de que ſea ofendido, y te alegras de que todas las criaturas le ſirvan; ſi deſeas, y guſtas hablar continuamente de ſu amor; ſi te gozas de ſu memoria, y preſencia, ſi te contriſtas de ſu olvido, y auſencia; ſi amas lo que el ama, y aborreces, lo que el aborrece: ſi procuras traer à todos à ſu amiſtad, y gracia; ſi le pides con confiança; ſi recibes con agradecimiento ſus beneficios; ſino los pierdes, y conviertes à ſu honra, y gloria; ſi deſeas, y trabajas por extinguir en ti miſma los movimientos de las paſſiones, que te retardan, ò impiden el afecto amoroſo, y obras de las virtudes.

Señales, y efectos de la caridad perfecta, y verdadera.

La caridad quando es robuſta, y encendida no ſufre ocioſidad en las potencias, ni conſiente macula en la voluntad.

528. Eſtos, y otros efectos ſeñalan como unos indices de la caridad, que eſtà en el alma con mas, ò menos perfeccion. Y ſobre todo, quando es robuſta, y encendida, no ſufre ocioſidad en las potencias, ni conſiente macula en la voluntad, porque luego las purifica, y conſume todas; y no deſcanſa, ſino es quando guſta la dulçura del ſumo bien, que ama: porque ſin el desfallece, eſtà herida, y enferma, y ſedienta de aquel vino, que embriaga el coraçon, cauſando olvido de todo lo corruptible, terreno, y momentaneo. Y como la Caridad es la madre, y raiz de
Cant. 5. v. 1. Sienteſe luego ſu fecundidad en el alma. todas las otras virtudes, luego ſe ſiente ſu fecundidad en la alma donde permanece, y vive; porque la llena, y adorna de los habitos de las demas virtudes, que con repetidos actos và
1. Cor. 13. v. 4. engendrando, como lo ſignificò el Apoſtol. Y no ſolo tiene la alma, que eſtà en caridad, los efectos de eſta virtud con que ama al Señor; pero eſtando en caridad es amada del miſmo Dios: recibe del amor Divino aquel reciproco efecto de eſtar Dios en el que ama, y venir à vivir como en ſu Templo el Padre, el Hijo, y el Eſpiritu Santo: beneficio tan ſoberano, que con ningun termino, ni egemplo ſe puede conocer en la vida mortal.

La alma que eſtà en caridad, es amada de Dios, y Templo de la ſantiſſima Trinidad.

529. El orden de eſta virtud es amar primero à Dios, que es ſobre la criatura, y luego amarſe ella à ſi miſma, y tras de ſi amar lo que eſtà cerca de ſi, que es ſu proximo! A Dios ſe ha de amar con todo el entendimiento ſin engaño, con toda la volundad ſin dolo, ni diviſion, con toda la mente ſin olvido, con todas las fuerças ſin remiſſion, ſin tibieza, y ſin negligencia. El motivo que tiene la Caridad para amar à Dios, y todo lo demas, à que ſe eſtiende, es el miſmo Dios, porque debe ſer amado por ſi miſmo, que es ſumo bien infinitamente perfecto, y ſanto. Y amando à Dios con eſte motivo, es conſiguiente que la criatura ſe ame à ſi miſma, y al proximo como à ſi miſma; porque ella, y ſu proximo no ſon ſuyos, tanto como ſon del Señor, de cuya participacion reciben el ſer, la vida, y movimiento: y quien de verdad ama à Dios por quien es, ama tambien à todo lo que es de Dios, y tiene alguna participacion de ſu bondad. Por eſto la caridad mira al proximo como obra, y participacion de Dios y no haze diferencia entre amigo, y enemigo; porque ſolo mira lo que tienen de Dios, y que ſon coſa ſuya, y no atiende eſta virtud à lo que tiene la criatura de amigo, ò enemigo, de bien hechor, ò mal hechor: ſolo diferencia entre quien tiene mas, ò menos participacion de la bondad infinita del Altiſſimo, y con el debido orden los ama à todos en Dios, y por Dios.

1. Joan. 4. v. 16. Joan. 14. v. 23. Orden que ſe ha de guardar en el egercicio de la Caridad.

Como ſe ha de amar a Dios.

Motivo de eſte amor.

Por el miſmo motivo ſe ha de amar la criatura à ſi, y à ſu proximo.

530. Todo lo demas que aman las criaturas por otros fines, y motivos, y eſperando algun intereſſe, y comodidad, ò retorno, ò lo aman con amor de concupiſcencia deſordenado, ò con amor humano, ò natural; y quando ſea amor virtuoſo, y bien ordenado, no pertenece à la caridad infuſa. Y como es ordinario en los

Amar por otros fines no es amor que pertenezca à la Caridad infuſa.

O hom-

hombres moverſe por eſtos bienes particulares, y fines intereſſables, y terrenos, por eſſo ay muy pocos, que atiendan, abracen, y conozcan la nobleza de eſta generoſa virtud, ni la egerciten con ſu debida perfeccion: pues aun al miſmo Dios buſcan, y llaman por temporales bienes, ò por el beneficio, y guſto eſpiritual. De todo eſte deſordenado amor quiero, Hija mia, que deſvies tu coraçon, y que ſolo viva en el la Caridad bien ordenada, à quien el Altiſſimo ha inclinado tus deſeos. Y ſi tantas vezes repites, que eſta virtud es la hermoſa, y la agraciada, y digna de ſer querida, y eſtimada de todas las criaturas; eſtudia mucho en conocerla, y aviendola conocido, compra tan precioſa margarita, olvidando, y extinguiendo en tu coraçon todo amor, que no ſea de Caridad perfectiſſima. A ninguna criatura has de amar mas de por ſolo Dios, y por lo que en ella conoces, que te le repreſenta, y como coſa ſuya, y al modo que la Eſpoſa ama à todos los ſiervos, y familiares de la caſa de ſu Eſpoſo, porque ſon ſuyos; y en olvidandote, que amas alguna criatura ſin atender à Dios en ella, y no amandola por eſte Señor, entiende que no la amas con caridad, ni como de ti lo quiero, y el Altiſſimo te lo ha mandado. Tambien conocerás ſi los amas con caridad en la diferencia que hizieres de amigo, ò enemigo; de apacible, ò no apacible; de cortès, mas ò menos; y de quien tiene, ò no tiene gracias naturales. Todas eſtas diferencias no las haze la caridad verdadera, ſino la inclinacion natural, y las paſſiones de los apetitos, que tu debes governar con eſta virtud, extinguiendolos, y degollandolos.

Quan pocos egercitan la Caridad con ſu debida perfeccion.

Como queria la Virgen que egercitaſſe la Caridad ſu Diſcipula.

Señal para conocer ſi el amor de las criaturas es de Caridad verdadera.

CAPITULO IX.

De la virtud de la Prudencia de la Santiſſima Reyna del Cielo.

531. COmo el entendimiento precede en ſus operaciones à la voluntad, y la encamina en las ſuyas, aſſi las virtudes que tocan al entendimiento ſon primero que las de la voluntad. Y aunque el oficio del entendimiento es conocer la verdad, y entenderla, y por eſto ſe pudiera dudar ſi ſus habitos ſon virtudes (cuya naturaleza conſiſte en inclinar, y obrar lo bueno) pero es cierto que tambien ay virtudes intelectuales, cuyas operaciones ſon loables, y buenas, regulandoſe por la razon, y la verdad, que conoce el entendimiento, es ſu proprio bien. Y quando ſe le enſeña, y propone à la voluntad, para que ella le apetezca, y le dà reglas para hazerlo, entonces el acto del entendimiento es bueno, y virtuoſo, en el orden del objeto Theologico, como la Fè; ò Moral, como la Prudencia, que entendiendo endereza, y govierna las operaciones de los apetitos. Por eſta razon la virtud de la Prudencia es la primera, y pertenece al entendimiento, y eſta es como la raiz de las otras tres virtudes Morales, y Cardinales, que con la Prudencia ſon loables ſus operaciones, y ſin ella ſon vicioſas, y vituperables.

Es cierto que ay virtudes intelectuales.

Como es virtuoſo el acto del entendimiento.

La Prudencia primera de las virtudes Cardinales, y como raiz de las tres.

532. Tuvo la Soberana Reyna Maria eſta virtud de la Prudencia en ſupremo grado proporcionado al de las otras virtudes, que haſta aora he dicho, y adelante dirè en cada una; y por la ſuperioridad de eſta virtud la llama la Igleſia, Virgen Prudentiſſima. Y como eſta primera virtud es la que govierna, endereza, y manda todas las obras de las otras virtudes, y en todo el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe trata de las que obrava Maria Santiſſima, con eſſo eſtara lleno todo el diſcurſo de lo poco, que pudiere dezir, y eſcribir de eſte pielago de Prudencia, pues en todas ſus obras reſplandecerà la luz de eſta virtud, con que las governaba. Por eſto hablarè aora mas en general de la Prudencia de la Soberana Reyna, declarandola por ſus partes, y condiciones, ſegun la doctrina comun de los Doctores, y Santos, para que con eſto ſe pueda entender mejor.

Tuvo Maria la virtud de la prudencia en ſupremo grado.

Offic. Eccleſ. in feſto Aſſumpt.

En todas las obras de Maria reſplandece la luz de eſta virtud.

533. De los tres generos de Prudencia, que al uno llaman Prudencia politica, al otro Prudencia purgatoria, y al tercero Prudencia del animo purgado ò purificado, y perfecto; ninguno le faltò à nueſtra Reyna en ſupremo grado; porque ſi bien ſus potencias eſtaban purificadiſſimas, ò por dezir mejor, no tenian que purificar de culpa, ni de contradicion en la virtud; pero tenian, que purificar en la natural neſciencia, y tambien camimar

De los tres generos de Prudencia ninguno faltò à Maria en ſupremo grado.

nar de lo bueno, y ſanto à lo mas perfecto, y ſantiſſimo. Y eſto ſe ha de entender reſpeto de ſus miſmas obras, y comparandolas entre ſi miſmas, y no con las de otras criaturas; porque en comparacion de los demas Santos, no huvo obra menos perfecta en eſta Ciudad de Dios, cuyos fundamentos eſtavan ſobre los Montes Santos; pero en ſi miſma, como fue creciendo deſde el inſtante de la Concepcion en la caridad, y gracia, unas obras, que fueron en ſi perfectiſſimas, y ſuperiores à todas las de los Santos, fueron menos perfectas reſpeto de otras mas altas, à que aſcendia.

Que purificò, y obrò en Maria eſta virtud.

Pſal. 86. v. 2.

534. La prudencia politica en general, es la que pienſa, y peſa todo lo que ſe debe hazer, y reduciendolo à la razon nada haze, que no ſea recto, y bueno. La prudencia purgatoria, ò purgativa, es, la que todo lo viſible poſpone, y abſtrae por enderezar el coraçon de la Divina contemplacion, à todo lo que es celeſtial. La prudencia del animo purgado es, la que mira al ſumo bien, y endereza à el todo el afecto, para unirſe, y deſcanſar alli, como ſi ninguna otra coſa huviera fuera del. Todos eſtos generos de prudencia eſtavan en el entendimiento de Maria Santiſſima para diſcernir y conocer ſin engaño, y para dirigir, y mover ſin remiſſion, ni tardança lo mas alto, y perfecto de eſtas operaciones. Nunca pudo el juizio de eſta Soberana Señora dictar, ni preſumir coſa alguna en todas las materias, que no fueſſe lo mejor, y mas recto. Nadie alcançò, como ella, ni lo hizo, à poſponer, y deſviar todo lo mundal, y viſible, para enderezar el afecto à la contemplacion de las coſas Divinas. Y aviendolas conocido, como las conociò, con tantos generos de noticias, de tal ſuerte eſtava unida por amor al ſumo bien increado, que nada la ocupò, ni impidiò para deſcanſar en eſte centro de ſu amor.

Que ſea prudencia politica.

Que prudencia purgatoria.

Que prudencia de animo purgado.

Excelencia con que ſe hallaron eſtos tres generos de prudencia en Maria.

535. Las partes que componen la prudencia, claro eſtà, que con ſuma perfeccion eſtavan en nueſtra Reyna. La primera es, la *Memoria*, para tener preſentes las coſas paſſadas, y experimentadas; de donde ſe deducen muchas reglas de proceder, y obrar en lo futuro, y preſente; porque eſta virtud trata de las operaciones en particular; y como no puede aver una regla general para todas, es neceſſario deducir muchas de muchos egemplos, y experiencias; y para eſto ſe requiere la memoria. Eſta parte tuvo nueſtra Soberana Reyna tan conſtante, que jamas padeciò el defecto natural del olvido: porque ſiempre le quedò immobil, y preſente en la memoria lo que una vez entendiò, y aprendiò. En eſte beneficio tranſcendiò Maria Puriſſima todo el orden de la naturaleza humana, y aun la Angelica, porque en ella hizo Dios un epilogo de lo mas perfecto de entrambas. Tuvo de la naturaleza humana lo eſſencial, y lo accidental lo que era mas perfecto, y lejos de la culpa, y neceſſario para merecer: y de los dones naturales, y ſobrenaturales de la naturaleza Angelica tuvo muchos, por eſpecial gracia, en mayor alteza que los miſmos Angeles. Y uno de eſtos dones fue la memoria fija, y conſtante ſin poder olvidar lo que aprendia: y quanto excediò à los Angeles en la prudencia, tanto ſe aventajò en eſta parte de la memoria.

Partes de la prudencia.

Memoria como es parte de la prudencia.

Fue en Maria tan conſtante, que jamas padeciò el defecto natural del olvido.

Maria epilogo de lo más perfecto de las naturalezas Angelica, y humana.

536. En ſola una coſa limitò eſte beneficio myſterioſamente la humildad de pureza de Maria Santiſſima; porque aviendo de quedarle fijas en ſu memoria las eſpecies de todas las coſas, y entre ellas era inexcuſable aver conocido muchas fealdades, y pecados de las criaturas, pidiò al Señor la humildiſſima, y Puriſſima Princeſa, que el beneficio de la memoria no ſe eſtendieſſe à conſervar eſtas eſpecies, mas de en lo que fueſſe neceſſario, para el egercicio de la caridad fraternal con los proximos, y de las demas virtudes. Concediòle el Altiſſimo eſta peticion, mas en teſtimonio de ſu candidiſſima humildad, que por el peligro della: pues al Sol no le ofende lo inmundo, que ſus rayos tocan, ni tampoco à los Angeles los conturban nueſtras vilezas, porque para los limpios todo es limpio. Pero en eſte favor quiſo privilegiar el Señor de los Angeles à ſu Madre mas que à ellos, y ſolo conſervar en ſu memoria las eſpecies de todo lo ſanto, honeſto, limpio, y mas amable de ſu pureza, y mas agradable al miſmo Señor; con todo lo qual aquella alma Santiſſima (aun en

Myſterioſa imitacion de eſta memoria quanto à las eſpecies de las culpas.

Ad Tit. 1. v. 15.

eſta parte) eſtava mas hermoſa, y adornada de eſpecies en ſu memoria de todo lo mas puro, y deſeable.

Que ſea *Inteligencia* parte de la prudencia.

537. Otra parte de la Prudencia ſe llama *Inteligencia*, que principalmente mira à lo que de preſente ſe debe hazer: y conſiſte en entender profunda, y verdaderamente las razones, y principios ciertos de las obras virtuoſas para egecutarlas, deduciendo ſu egecucion de eſta inteligencia, aſſi en lo que conoce el entendimiento de la honeſtidad de la virtud en general, como de lo que debe hazer en particular, quien ha de obrar con rectitud, y perfeccion: como quando tengo profunda inteligencia de eſta verdad; *A nadie debes hazer el daño, que tu no quieres recibir de otro*; luego à eſte tu hermano no debes hazerle eſte agravio particular, que à ti te pareciera mal, ſi contigo le hiziera el miſmo, ò qualquiera otro. Eſta inteligencia tuvo Maria Santiſſima en tanto mas alto grado que todas las criaturas, quanto mas verdades morales conociò, y mas profundamente penetrò ſu infalible rectitud, y participacion de la Divina. En aquel clariſſimo entendimiento iluſtrado con los mayores reſplandores de la luz Divina, no avia engaño, ignorancia, ni duda, ni opiniones, como en las demas criaturas; porque todas las verdades (eſpecialmente en las materias practicas de las virtudes) las penetrò, y entendiò en general, y en particular, como ellas ſon en ſi miſmas: y en eſte grado incomparable tuvo eſta parte de Prudencia.

Eminencia con que ſe hallò eſta parte de la prudencia en Maria.

Que ſea *Providencia*.

538. La tercera ſe llama *Providencia*, y es la principal entre las partes de la Prudencia, porque lo mas importante en la direccion de las acciones humanas, es ordenar lo preſente à lo futuro, para que todo ſe govierne con rectitud, y eſto haze la Providencia. Tuvo eſta parte de la Prudencia nueſtra Reyna, y Señora en mas excelente grado (ſi pudiera ſerlo) que todas las otras; porque à mas de la memoria de lo paſſado, y profunda inteligencia de lo preſente, tenia ciencia, y conocimiento infalible de muchas coſas futuras, à que ſe eſtendia la buena Providencia. Y con eſta noticia, y luz infuſa, de tal ſuerte prevenia las coſas futuras, y diſponia los ſuceſſos, que ninguno pudo ſer para ella repentino, ni impenſado. Todas las coſas tenia previſtas, penſadas, y ponderadas en el peſo del Santuario de ſu mente, iluſtrada con la luz infuſa: y aſſi aguardaba (no con duda, ni incertidumbre como los demas hombres) todos los ſuceſſos antes que fueſſen; pero con certeza clariſſima; deſuerte, que todo hallaſſe ſu lugar, tiempo, y coyuntura oportuna, para que todo fueſſe bien governado.

Excelencia de la Providencia de Maria.

539. Eſtas tres partes de la Prudencia comprehenden las operaciones, que con eſta virtud tiene el entendimiento, diſtribuyendolas en orden à las tres partes del tiempo preterito, preſente, y futuro. Pero conſiderando todas las operaciones de eſta virtud en quanto conoce los medios de las otras virtudes, y endereza las operaciones de la voluntad; en eſta conſideracion añaden los Doctores, y Filoſofos otras cinco partes, y operaciones à la Prudencia, que ſon; *Docilidad, Razon, Solercia, Circunſpeccion, y Cautela*. La *Docilidad* es el buen dictamen, y diſpoſicion para ſer enſeñada la criatura de los mas Savios, y no ſerlo conſigo miſma, ni eſtrivar en ſu proprio juizio, y Saviduria. La *Razon*, que tambien ſe llama raciocinacion, conſiſte en diſcurrir con acierto, deduciendo de lo que ſe entiende como en general, las particulares razones, ò conſejos para las operaciones virtuoſas. La *Solercia*, es la diligente atencion, y aplicacion advertida à todo lo que ſucede (como la docilidad à los que nos enſeñan) para hazer juizio recto, y ſacar reglas de bien obrar en nueſtras acciones. La *Circunſpeccion* es el juizio, y conſideracion de las circunſtancias que ha de tener la obra virtuoſa, porque no baſta el buen fin para que ſea loable, ſi le faltaren las circunſtancias, y oportunidad, que ſe requiere en ellas. La *Cautela* dize la diſcreta atencion, con que ſe deben advertir, y evitar los peligros, ò impedimentos, que pueden ocurrir con color de virtud, ò impenſadamente, para que no nos hallen incautos, ò inadvertidos.

Otras cinco partes de la prudencia.

Docilidad, que ſea.

Razon.

Solercia.

Circunſpeccion.

Cautela.

540. Todas eſtas partes de la Prudencia eſtuvieron en la Reyna del Cielo ſin defecto alguno, y con ſu ultima perfeccion. La *Docilidad* fue en ſu Al-

Compuso la humildad de Maria à la docilidad con la plenitud de ciencia que tuvo desde el instante de su Concepcion.

Alteza como hija legitima de su incomparable humildad: pues aviendo recibido tanta plenitud de ciencia desde el instante de su Inmaculada Concepcion, y siendo la Maestra, y Madre de la verdadera Saviduria, siempre se dejò enseñar de los mayores de los iguales, y menores, juzgandose por menor que todos, y queriendo ser discipula de los que en su comparacion eran ignorantissimos. Esta docilidad mostrò toda la vida, como una candidissima paloma, dissimulando su saviduria con mayor prudencia, que de serpiente. Dejòse enseñar de sus Padres Niña, de su Maestra en el Templo, y de sus Compañeras, y de su Esposo Joseph, y de los Apostoles, y de todas las criaturas quiso deprender para ser egemplo portentoso de esta virtud, y de la humildad, como en otro lugar he dicho.

Matth. 10. *v.* 16.

Suprà n. 404. *& n.* 470.

Excelencia con que usaba Maria de la razon prudencial.

541. La razon prudencial, ò *Raciocinacion* de Maria Santissima se infiere mucho de las vezes que dize de ella el Evangelista S. Lucas; que guardaba en su coraçon, y conferia lo que iba sucediendo en las obras, y Mysterios de su Hijo Santissimo. Esta conferencia parece obra de la razon, con que careaba unas cosas primeras con otras, que iban ocurriendo, y sucediendo, y las conferia entre si mismas, para hazer en su coraçon prudentissimos consejos, y aplicarlos en lo que era conveniente para obrar con el acierto, que lo hazia, Y aunque muchas cosas conocia sin discurso, y con una simplicissima vista, ò inteligencia, que excedia à todo discurso humano: pero en orden à las obras que avia de hazer en las virtudes, podia raciocinar, y aplicar con el discurso las razones generales de las virtudes à sus proprias operaciones.

Luc. 2. *v.* 19. *& v.* 51.

Solercia de la prudencia de Maria sin contrapeso de passiones.

542. En la *Solercia*, y diligente advertencia de la prudencia tambien fue la Soberana Señora muy privilegiada; porque no tenia el peso grave de las passiones, y corrupcion; y assi no sentia descaecimientos, ni tardança en las potencias, antes estava facil, prompta, y muy expedita para advertir, y atender à todo lo que podia servir para hazer recto juizio, y sano consejo, en obrar las virtudes en qualquier caso ocurrente, atendiendo con presteza, y velocidad al medio de la virtud, y su operacion. En la *Circunspeccion* fue Maria Santissima igualmente admirable; porque todas sus obras fueron tan cabales, que à ninguna le faltò circunstancia buena; y todas tuvieron las mejores, que las pudieron levantar de punto. Y como eran la mayor parte de sus obras ordenadas à la caridad de los proximos, y todas tan oportunas, por esso en el enseñar, consolar, amonestar, rogar, ò corregir siempre se lograba la eficaz dulçura de sus razones, y agrado de sus obras.

Admirable circunspeccion, que tuvo en todas sus obras.

543. La ultima parte de la *Cautela*, para ocurrir à los impedimentos, que pueden estorvar, ò destruir la virtud, era necessario que estuviesse en la Reyna de los Angeles con mas perfeccion, que en ellos mismos; porque la Sabiduria tan alta, y el amor que le correspondia la hazian tan cauta, y advertida, que ningun sucesso, ni impedimento ocurrente la pudo topar incauta, sin averle desviado para obrar con suma perfeccion en todas las virtudes. Y como el enemigo (segun adelante dirè) se desvelaba tanto en ponerle impendimentos exquisitos, y estraños para el bien, porque no los podia mover en sus passiones, por esto egercitò la Prudentissima Virgen esta parte de la cautela muchas vezes con admiracion de todos los Angeles. Y de esta discrecion cautelosa de Maria Santissima, le cobrò el Demonio una temerosa rabia, y embidia, deseando conocer el poder con que le deshazia tantas maquinaciones, y astucias como fraguaba para impedirla, ò divertirla, y siempre quedaba frustrado, porque siempre la Señora de las virtudes obrava lo mas perfecto de todas en qualquiera materia, y sucesso. Conocidas las partes de que la prudencia se integra, y compone, se divide en especies segun los objetos, y fines para que sirve. Y como el govierno de la prudencia puede ser consigo mismo, ò con otros; por esso se divide segun que enseña à governarse à si, y à otros. La que sirve à cada uno para el govierno de sus proprias, y especiales acciones, creo se llama *Enarchica*: y de esta no ay que dezir mas de lo que arriba queda declarado del govierno, que la Reyna

Perfeccion con que usò de la cautela para ocurrir à los impedimentos de la virtud.

P. 2. *n.* 393.

Quanto temia el Demonio la discreta cautela, con que Maria le deshazia sus astucias.

Especies de la prudencia.

Enarchica.

del Cielo tenia principalmente conſigo miſma. La que enſeña el govierno de muchos, ſe llama *Poliarchica*: y eſta ſe divide en quatro eſpecies, ſegun las diferencias de governar diverſas partes de multitud. La primera ſe llama prudencia *Regnativa*, que enſeña à governar los Reynos con leyes juſtas, y neceſſarias; y es propria de los Reyes, Principes, Monarcas, y de aquellos, donde eſtà la poteſtad ſuprema. La ſegunda ſe llama *Politica*, determinando eſte nombre à la que enſeña el govierno de las Ciudades, ò Republicas. La tercera ſe llama *Economica*, que enſeña, y diſpone lo que pertenece al govierno domeſtico de las familias, y caſas particulares. La quarta es la prudencia *Militar*, que enſeña à governar la guerra, y los egercitos.

Poliarchica.

Regnativa.

Politica.

Economica.

Militar.

544. Ninguno de eſtos linages de prudencia le faltò à nueſtra gran Reyna; porque todos ſe le dieron en habito en el inſtante, que fue concebida, y ſantificada juntamente, para que no le faltaſſe gracia, ni virtud, ni perfeccion alguna, que la levantaſſe, y hermoſeaſſe ſobre todas las criaturas, formòla el Altiſſimo para archivo, y depoſito de todos ſus dones, para egemplar de todo el reſto de las criaturas; y para deſempeño de ſu miſmo poder, y grandeza, y que ſe conocieſſe enteramente en la Jeruſalen Celeſtial, lo que pudo, y quiſo obrar en una Pura criatura. Y no eſtuvieron ocioſos en Maria Santiſſima los habitos de eſtas virtudes, porque todas las egercitò en el diſcurſo de ſu vida en muchas ocaſiones, que ſe le ofrecieron. Y de lo que toca à la prudencia *Economica*, ſabida coſa es, quan incomparable la tuvo en el govierno de ſu caſa con ſu Eſpoſo Joſeph, y con ſu Hijo Santiſſimo, en cuya educacion, y ſervicio procediò con tal prudencia, qual pedia el màs alto, y oculto Sacramento, que Dios ha fiado de las criaturas, de que dirè lo que entendiere, y pudiere en ſu lugar.

Infundieronſe todas eſtas eſpecies de prudencia en habito à Maria en el inſtante de ſu Concepcion.

Quan incomparablemente egercitò Maria la Economica.

P. 2. l. 4. c. 5. c. 25. & c. 30.

545. El egercicio de la prudencia *Regnativa*, ò monarchica, tuvo como Emperatriz unica de la Igleſia, enſeñando, amoneſtando, y governando à los Sagrados Apoſtoles en la primitiva Igleſia, para fundarla, y eſtablecer en ella las leyes, ritos, y ceremonias mas neceſſarias, y convenientes para ſu propagacion, y firmeza. Y aunque les obedecia en las coſas particulares, y preguntaba eſpecialmente à San Pedro como Vicario de Chriſto, y Cabeça, y à San Juan, como à ſu Capellan; pero juntamente la conſultavan, y obedecian ellos, y los demas en las coſas generales, y en otras del govierno de la Igleſia. Enſeñò tambien à los Reyes, y Principes Chriſtianos, que la pidieron conſejo; porque muchos la buſcaron para conocerla deſpues de la ſubida de ſu Hijo Santiſſimo à los Cielos: y eſpecialmente la conſultaron los tres Reyes Magos, quando adoraron al Niño, y ella les reſpondiò, y enſeñò todo lo que debian hazer en ſu govierno, y de ſus eſtados con tanta luz, y acierto, que fue ſu eſtrella y Guia para enſeñarles el camino de la eternidad. Y bolvieron à ſus patrias iluſtrados, conſolados, y admirados de la Sabiduria, prudencia, y dulciſſima efficacia de las palabras, que avian oìdo à una tierna donzella. Y para teſtimonio de todo lo que en eſto ſe puede encarecer, baſta oir à la miſma Reyna, que dize: *Por mi reynan los Reyes, mandan los Principes, y los Autores de las leyes determinan lo que es Juſto.*

Infrà P. 2. n. 567. & P. 3. n. 587. & 588.

Prov. 8. v. 15.

546. Tampoco le faltò el uſo de la prudencia *Politica*, enſeñando à las Republicas, y Pueblos, y à los de los primitivos Fieles en particular, como avian de proceder en ſus acciones publicas, y govierno, y como devian obedecer à los Reyes, y Principes temporales, y en particular al Vicario de Chriſto, y Cabeça de la Igleſia, y à ſus Prelados, y Obiſpos, y como ſe debian diſponer los Concilios, difiniciones, y decretos, que en ellos ſe hazian. La prudencia *Militar* tuvo tambien ſu lugar en la Soberana Reyna; porque fue conſultada tambien ſobre eſto de algunos Fieles, à quienes aconſejò, y enſeñò lo que debian hazer en las guerras juſtas con ſus enemigos, para obrarlas con mayor juſticia, y beneplacito del Señor. Y aqui pudiera entrar el valeroſo animo, y prudencia, con que venciò eſta Poderoſa Señora al Principe de las tinieblas, y enſeñò à pelear con el, con ſuprema Sabiduria, y Prudencia, mejor que David con el Gigante, y Judith con Holofernes, ni Eſther

Como usò Maria de la prudencia Politica.

Como de la Militar.

1. Reg. 17. v. 50.

Como egercitò la Regnativa ò Monarchica, y la enſeñò en lo Eccleſiaſtico, y ſecular.

Judith. 13. *v.* 10. *Esth.* 7 *v.* 6. Esther con Aman. Y quando para todas estas acciones referidas no sirvieran estas especies, y habitos de prudencia en la Madre de la Sabiduria, convenia que los tuviesse todos (àmas del adorno de su alma Santissima) para ser Medianera, y Abogada unica de el mundo; porque aviendo de pedir todos los beneficios, que Dios avia de conceder à los mortales, sin venir alguno, que no fuesse por su mano, y interceſſion, convenia que tuviesse noticia, y perfecto conocimiento de las virtudes, que pedia para los mortales; y que se derivassen de esta Señora como de original, y manantial despues del mismo Dios, y Señor, donde estan como en principio increado.

Convenia que Maria tuviesse estas especies de prudencia para ser Medianera, y Abogada del mundo.

547. Otros adminiculos se le atribuyen à la prudencia, que son como instrumentos suyos, y las llaman partes potenciales, con que obra. Estos son, la fuerça, ò virtud, en hazer sano juizio, y se llama *Synesis*, y la que endereza, y forma el buen consejo, y se llama *Ebulia*, y la que en algunos casos particulares enseña à salir de las reglas comunes, y se llama *Gnome*, y esta es necessaria para la *Epiqueya*, *ò Epiquia*, que juzga algunos casos por reglas superiores à las leyes ordinarias. Con todas estas perfecciones, y fuerça estuvo la prudencia en Maria Santissima; porque nadie como ella supo formar el sano consejo para todos en los casos contingentes, ni tampoco pudo nadie (aunque fuesse el supremo Angel) hazer tan recto juizio en todas las materias. Y sobre todo alcançò nuestra prudentissima Reyna las razones superiores, y reglas de obrar con todo acierto en los casos, que no podian venir las reglas ordinarias, y comunes, de que seria muy largo discurso quererlos referir aqui; muchos se entenderan en el progresso de su vida Santissima. Y para concluir todo este discurso de su prudencia, sea la regla, por donde se ha de medir, la prudencia de la alma Santissima de Christo Señor nuestro, con quien se ajustò, y assimilò en todo respetivamente como formada para coadjutora semejante à el mismo en las obras de la mayor prudencia, y Sabiduria, que obrò el Señor de todo lo criado, y Redemptor del mundo.

Partes potenciales de la prudencia.

Synesis.

Ebulia.

Gnome.

Epiqueya.

Excelencia con que se hallaron todas en Maria.

Regla por donde se ha de medir la prudencia de la Madre de Dios.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

548. HIja mia, todo lo que en este Capitulo has escrito, y lo que has entendido, quiero que sea doctrina, y advertencia, que te doy para el govierno de todas tus acciones. Escribe en tu mente, y conserva la memoria fija del conocimiento que te han dado de mi prudencia en todo lo que pensaba, queria, y egecutaba; y esta luz te encaminarà en medio de las tinieblas de la humana ignorancia, para que no te confunda, y turbe la fascinacion de las passiones, y mucho mas la que con suma malicia, y desvelo trabajan tus enemigos por introducir en tu entendimiento. El no alcançar todas las reglas de la prudencia, no es culpable en la criatura; pero el ser negligente en adquirirlas, para estar advertida en todo como debe, esta es grave culpa, y causa de muchos engaños, y errores en sus obras. Y de esta negligencia nace que se desmanden las passiones, que destruyen y impiden la prudencia: particularmente la desordenada tristeza, y deleyte, que pervierten el juizio recto de la prudente consideracion del bien y del mal. Y de aqui nacen dos peligrosos vicios, que son, la precipitacion en obrar sin acuerdo de los medios convenientes, ò la inconstancia en los buenos propositos, y obras començadas. La destemplada ira, ò el indiscreto fervor entrambos precipitan, y arrebatan en muchas acciones exteriores, que se hazen sin medida, y sin consejo. La facilidad en el juizio, y el no tener firmeza en el bien, son causa de que la alma imprudentemente se mueva de lo començado; porque admite lo que en contrario le ocurre, y se agrada livianamente aora del verdadero bien, y luego del aparente, y engañoso, que las passiones piden, y el Demonio representa.

Exortacion à imitar à la Virgen en la virtud de la prudencia.

El no alcançar todas las reglas de prudencia no es culpable; si el ser negligente en adquirirlas.

Daños, que se siguen de esta negligencia.

549. Contra todos estos peligros te quiero advertida, y prudente, y seràslo, si atiendes al egemplar de mis obras, y conservas los documentos, y consejos de la obediencia de tus padres espirituales, sin la qual nada debes hazer, para proceder con consejo, y docilidad. Y advierte, que por ella

Doctrina para evitar los peligros de la imprudencia.

te comunicara el Altissimo copiosa Saviduria, porque le obliga sobremanera el coraçon blando, rendido, y docil, Acuerdate siempre de la desdicha de aquellas virgines imprudentes, y fatuas, que por su inadvertida negligencia despreciaron el cuydado, y sano consejo, quando debian tenerle; y despues quando la buscaban, hallaron cerrada la puerta del remedio. Procura, hija mia, con la sinceridad de Paloma juntar la prudencia de serpiente, y seran tus obras perfectas.

Matth. 25. *v.* 12.

Matth. 10. *v.* 16.

CAPITULO X.

De la virtud de la Justicia, que tuvo Maria Santissima.

Necessidad de la virtud de la Justicia.

550. LA gran virtud de la Justicia es la que mas sirve à la Caridad de Dios, y del proximo; y assi es la mas necessaria para la conversacion, y comunicacion humana; porque es un habito, que inclina à la voluntad à dar à cada uno lo que le toca: y tiene por materia, y objeto la igualdad, ajustamiento, ò derecho, que se debe guardar con los proximos, y con el mismo Dios. Y como son tantas las cosas en que puede el hombre guardar esta igualdad, ò violarla con los proximos, y esto por tan diversos modos, por lo qual la materia de la justicia es muy dilatada, y diffusa, y muchas las especies, ò generos de esta virtud de Justicia: En quanto se ordena al bien publico, y comun, se llama justicia legal; y porque à todas las otras virtudes puede encaminar à este fin, se llama virtud general, aunque no participe de la naturaleza de las demas: pero quando la materia de la justicia es cosa determinada, y que solo toca à personas particulares, entre quienes se le guarda à cada una su derecho, entonces se llama justicia particular, y especial.

Justicia, que sea?

Su objeto y materia.

Diversos generos de Justicia.

551. Toda esta virtud con sus partes, y generos, ò especies que contiene, guardò la Emperatriz del mundo con todas las criaturas sin comparacion de otra ninguna; porque sola ella conociò con mayor alteza, y comprehendiò perfectamente lo que à cada una se le debia. Y aunque esta virtud de la justicia no mira inmediatamente à las passiones naturales, como lo hazen la fortaleza, y templança (segun adelante dirè) pero muchas vezes, y de ordinario sucede, que por no estar moderadas, y corregidas las mismas passiones, se pierde la justicia con los proximos, como lo vemos en los que por desordenada codicia, ò deleyte sensual, usurpan lo ageno. Pues como en Maria Santissima, ni avia passiones desordenadas, ni ignorancia para no conocer el medio de las cosas en que consiste la justicia; por esso la cumplia con todos, obrando lo justissimo con cada uno, enseñando à que todos lo hiziessen, quando merecian oir sus palabras, y doctrina de vida. Y en quanto à la Justicia legal, no solo la guardò cumpliendo las leyes comunes, como lo hizo en la Purificacion, y en otros mandatos de la ley, aunque estaba essenta como Reyna, y sin culpa; pero nadie fuera de su Hijo Santissimo atendiò, como esta Madre de misericordia al bien publico, y comun de los mortales, enderezando à este fin todas las virtudes, y operaciones, con que pudo merecerles la Divina misericordia, y aprovechar à los proximos con otros modos de beneficios.

Guardò Maria toda justicia con todas las criaturas sin comparacion de otra ninguna.

Razones de la eminencia de esta virtud en Maria.

Exaccion con que guardò la Justicia legal.

552. Las dos especies de justicia, que son *distributiva, y commutativa*, estuvieron tambien en Maria Santissima en grado heroyco. La justicia distributiva govierna las operaciones con que se distribuyen las cosas comunes à las personas particulares: y esta equidad guardò su Alteza en muchas cosas, que por su voluntad, y disposicion se hizieron entre los Fieles de la primitiva Iglesia: como en distribuir los bienes comunes para el sustento, y otras necessidades de las personas particulares. Y aunque nunca distribuyò por su mano el dinero, porque jamas lo trataba; pero repartiase por su orden, y otras vezes por sus consejos; pero en estas cosas, y otras semejantes siempre guardò suma equidad, y justicia, segun la necessidad, y condicion de cada uno. Lo mismo hazia en la distribucion de los oficios, y dignidades, ò ministerios, que se repartian entre los Discipulos, y primeros hijos de el Evangelio en las Congregaciones,

Que sea Justicia distributiva.

Como la guardò Maria en distribuir los bienes comunes en la Primitiva Iglesia.

Jamas tratò con su mano el dinero.

Como guardò esta justicia en la distribucion de los Oficios.

nes, y Juntas, que para esto se hazian. Todo lo ordenaba, y disponia esta Sapientissima Maestra con perfecta equidad; porque todo lo hazia con especial oracion, y ilustracion Divina, à mas de la ciencia, y conocimiento ordinario, que de todos los sugetos tenia. Y por esto acudian à ella los Apostoles para estas acciones, y otras personas que governaban, le pedian consejo: con lo qual todo quanto por ella era governado, se hazia, y disponia con entera justicia, y sin acepcion de personas.

Que sea Justicia commutativa.

553. La Justicia commutativa enseña à guardar igualdad reciprocamente en lo que se dà, y recibe entre las particulares personas; como dar dòs por dòs, &c. ò el valor de una cosa, guardando igualdad en ello. De esta especie de Justicia tuvo la Reyna del Cielo menos egercicio, que de las otras virtudes; porque ni compraba, ni vendia cosa alguna por si misma; y si alguna era necessario comprar, ò comutar esto lo hazia el Santo Patriarca Joseph, quando era vivo, y despues lo hazia San Juan Evangelista, ò algun otro de los Apostoles. Pero el Maestro de la Santidad, que venia à destruir, y arrancar la avaricia, raiz de todos los males, quiso alejar de si mismo, y de su Madre Santissima las acciones, y operaciones, en que se suele encender, y conservar este fuego de la codicia humana. Y por esto su Providencia Divina ordenò, que ni por su mano, ni por la de su Madre Purissima se egerciessen las acciones del comercio humano de comprar, y vender, aunque fuessen cosas necessarias para conservar la vida natural. Mas no por esso dejaba de enseñar la gran Reyna todo lo que pertenecia à esta virtud de Justicia commutativa, para que la obrassen con perfeccion los que en el Apostolado, y en la Iglesia primitiva era necessario que usassen della.

Christo, y su Madre jamas compraron, ni vendieron por si mismos, y porque.

1. ad Thes. 6. v. 10.

Enseñò Maria lo que pertenecia à la Justicia commutativa.

Otras acciones de la Justicia commutativa.

554. Tiene otras acciones esta virtud, que se egercitan entre los proximos, quales son juzgar unos à otros con juizio publico, y civil, ò con juizio particular: de cuyo contrario vicio hablò el Señor por S. Matheo, quando dijo: *No querais juzgar, y no sereis juzgados.* En estas acciones de juizio se le da à cada uno lo que se le debe segun la estimacion del que juzga: y por esto son acciones justas, si se conforman con la razon, y si desdizen della, son injusticia. Nuestra Soverana Reyna no egerciò el juizio publico, y civil, aunque tenia potestad para ser Juez de todo el Universo; pero con sus rectissimos consejos en el tiempo de su vida, y despues con su intercession, y meritos, cumplìò lo que està della escrito en los Proverbios; *Yo ando en los caminos de la justicia, y por mi determinan los Poderosos lo que es justo.*

Matth. 7. v. 1.

No egerciò Maria juizio publico y civil, pero aconsejò su rectitud, y la impetrò para otros.

Prov. 8. v. 20. v. 16.

555. En los juizios particulares nunca pudo aver injusticia en el coraçon purissimo de Maria Santissima; porque jamas pudo ser liviana en las sospechas, ni temeraria en los juizios; ni tuvo dudas; ni quando las tuviera, las interpretarà con impiedad en la peor parte. Estos vicios injustissimos son propios, y como naturales entre los hijos de Adan, en quienes dominan las passiones desordenadas de odio, embidia, emulacion en la malicia, y otros vicios, que como à esclavos viles los supeditan. De estas raizes tan infectas nacen las injusticias, de las sospechas del mal con leves indicios, y de los juizios temerarios, y de atribuir lo dudoso à la peor parte; porque cada uno presume facilmente de su hermano la misma falta, que en si mismo admite. Y si con odio, ò embidia le pesa del bien de su proximo, y se alegra de su mal, ligeramente le dà el credito, que no debia; porque se lo desea, y el juizio sigue à el afecto. De todos estos achaques del pecado estuvo libre nuestra Reyna, como quien no tenia parte en el: toda era caridad, pureza, santidad, y amor perfecto, lo que en su coraçon entraba, y salia; en ella estava la gracia de toda la verdad, y camino de la vida. Y con la plenitud de ciencia, y santidad; nada dudava, ni sospechava; porque todos los interiores conocia, y mirava con verdadera luz, y misericordia sin sospechar mal de nadie, sin atribuir culpa à quien estava sin ella, antes remediando à muchos las que tenian, y dando à todos, y à cada uno con equidad, y justicia, lo que le tocava, y estando siempre dispuesta con benigno coraçon, para llenar à todos los hombres de gracias, y dulçura de la virtud.

Rectitud de los juizios particulares de Maria.

Causa de los juizios temerarios de los hombres.

Quan lejos estuvieron de la Madre de Dios.

Eccles. 24. v. 25.

556. En

Todas las eſpecies de Juſticia, que convenian à Maria, las tuvo en habito, y en actos ſupremos.

556. En los dos generos de Juſticia Commutativa, y Diſtributiva, ſe encierran muchas eſpecies, y diferencias de virtudes, que no me detengo à referir; pues todas las que convenian à Maria Santiſſima, las tuvo en habito, y en actos ſupremos, y excelentiſſimos. Pero ay otras virtudes, que ſe reducen à la Juſticia, porque ſe egercitan con otros, y participan en algo las condiciones de Juſticia, aunque no en todo; porque no alcançamos à pagar adequadamente todo lo que debemos, ò porque ſi podemos pagarlo, no es la deuda, y obligacion tan eſtrecha, como la induce el rigor de la perfecta Juſticia Commutativa, ò Diſtributiva. De eſtas virtudes, (porque ſon muchas, y varias) no dirè todo lo que contienen; pero por no dejarlo todo, dirè algo en compendio breviſſimo, para que ſe entienda como las tuvo nueſtra Soberana, y muy excelſa Princeſa.

Otras virtudes, que ſe reducen à la Juſticia.

557. Deuda juſta es dar culto, y reverencia à los que ſon ſuperiores à noſotros; y ſegun la grandeza de ſu excelencia, y dignidad, y los bienes que de ellos recibimos, ſerà mayor, ò menor nueſtra obligacion, y el culto que les debemos, aunque ningun retorno ſea igual con el recibo, ò con la dignidad. Para eſto ſirven tres virtudes, ſegun tres grados de ſuperioridad, que reconocemos en los que debemos reverencia. La primera es la virtud de la *Religion*, con que damos à Dios el culto, y reverencia, que le debemos, aunque ſu grandeza excede infinito, y ſus dones no pueden tener igual retorno de agradecimiento, ni alabança. Eſta virtud entre las morales es nobiliſſima por ſu objeto, que es el culto de Dios, y ſu materia tan dilatada, quantos ſon los modos, y materias en que Dios puede inmediatamente ſer alabado, y reverenciado. Comprehendenſe en eſta virtud de Religion las obras interiores de la oracion, contemplacion, y devocion, con todas ſus partes, y condiciones, cauſas, efectos, objetos, y fin. De las obras exteriores ſe comprehende aqui la adoracion *Latria*, que es la ſuprema, y debida à ſolo Dios con ſus eſpecies, ò partes que la ſiguen: como ſon el ſacrificio, oblaciones, decimas, y votos, juramentos, y alabanças externas, y vocales; porque con todos eſtos actos, ſi debidamente ſe hazen, es Dios honrado, y reverenciado de las criaturas, y por el contrario con los vicios opueſtos es muy ofendido.

Virtudes con que ſe paga el culto, y reverencia à los ſuperiores.

Virtud de la Religion, que ſea.

Su nobleza, objeto, y materia.

Acciones que comprehende.

558. En ſegundo lugar eſtà la *Piedad*, que es una virtud con que reverenciamos à los Padres, à quienes deſpues de Dios debemos el ſer, y educacion: y tambien à los que participan eſta cauſa, como ſon los deudos, y la patria, que nos conſerva, y govierna. Eſta virtud de la Piedad es tan grande, que ſe debe anteponer, quando ella obliga, à los actos de ſupererogacion de la virtud de la Religion, como lo enſeña Chriſto Señor nueſtro por San Matheo, quando reprehendiò à los Fariſeos, que con pretexto del culto de Dios enſeñaban à negar la piedad con los padres naturales. El tercero lugar toca à la *Obſervancia*, que es una virtud, con que damos honor, y reverencia à los que tienen alguna excelencia, ò dignidad ſuperior de diferente condicion que la de los Padres, ò natural Patria. En eſta virtud ponen los Doctores la *Dulia*, y la *Obediencia* como eſpecies ſuyas. *Dulia* es la que reverencia à los que tienen alguna participacion de la excelencia, ò dominio del Supremo Señor, que es Dios, à quien toca el culto de la adoracion *Latria*. Por eſto honramos à los Santos con adoracion, ò reverencia *Dulia*, y tambien à las ſuperiores dignidades, cuyos ſiervos nos manifeſtamos. La *Obediencia* es con la que rendimos nueſtra voluntad à la de los Superiores, queriendo cumplir la ſuya, y no la nueſtra. Y porque la libertad propria es tan eſtimable; por eſſo eſta virtud es tan admirable, y excelente entre todas las virtudes morales; porque deja mas la criatura en ella por Dios, que en otra ninguna.

Virtud de Piedad, que ſea.

Su obligacion.

Matth. 15. v. 3.

Virtud de Obſervancia que ſea.

Virtud de Dulia, que ſea.

Virtud de Obediencia, que ſea.

Excelencia de eſta virtud.

559. Eſtuvieron eſtas virtudes de *Religion, Piedad, y Obſervancia* en Maria Santiſſima con tanta plenitud, y perfeccion, que nada les faltò de lo poſſible à pura criatura. Que entendimiento podrà alcançar la honra, veneracion, y culto, con que eſta Señora ſervia à ſu Hijo dilectiſſimo conociendole, adorandole por verdadero Dios, y Hombre, Criador, Reparador, Glorificador, Sumo, Infinito, Inmenſo, en

Eminencia con que egercitò Maria la virtud de la Religion.

ſer

ſer, Bondad, y todos ſus Atributos? Ella fue quien de todo conociò mas entre las puras criaturas, y mas que todas ellas; y à eſte peſo daba à Dios la debida reverencia, y la enſeño à los miſmos Serafines. En eſta virtud fue Maeſtra, de tal ſuerte, que ſolo verla, deſpertaba, movia, y provocaba con oculta fuerça, à que todos reverenciaſſen al Supremo Señor, y Autor del Cielo, y tierra; y ſin otra diligencia excitaba à muchos, para que alabaſſen à Dios. Su oracion, contemplacion, y devocion, y la eficacia que tuvo, y la que ſiempre tienen ſus peticiones, todos los Angeles, y Bienaventurados la conocen con admiracion eterna, y todos no la podran explicar. Debenle todas las criaturas intelectuales el aver ſuplido, y recompenſado, no ſolo lo que ellos han ofendido, pero lo que no han podido alcançar, ni obrar, ni merecer. Eſta Señora adelantò el remedio del mundo; y ſi ella no eſtuviera en el, no ſaliera el Verbo del Seno de ſu Eterno Padre. Ella tranſcendiò à los Serafines deſde el primer inſtante en contemplar, orar, pedir, y eſtar devotamente prompta en el obſequio Divino. Ofrecio ſacrificio qual convenia, oblaciones, decimas; y todo tan acepto à Dios, que por parte de el oferente nadie fue mas acepta deſpues de ſu Hijo Santiſſimo. En las eternas alabanças, Hymnos, Canticos, y Oraciones vocales, que hizo, fue ſobre todos los Patriarcas, y Profetas; y ſi los tuviera la Igleſia Militante, como ſe conoceran en la Triunfante, fuera nueva admiracion del mundo.

Solo ver à Maria deſpertaba, y movia al culto de Dios.

Oracion de Maria, y ſu eficacia.

Quanto deben à ſu oracion todas las criaturas intelectuales.

Oraciones vocales de Maria.

560. Las virtudes de *Piedad*, y *Obſervancia* tuvo ſu Mageſtad, como quien mas conocia la deuda à ſus Padres, y mas ſabia de ſu heroyca ſantidad. Lo miſmo hizo con ſus Conſanguineos, llenandolos de eſpeciales gracias como al Bautiſta, y à ſu Madre Santa Iſabel, y à los demas de el Apoſtolado. A ſu Patria, ſino lo hubiera deſmerecido la ingratitud, y dureza de los Judios, la hubiera hecho feliciſſima; pero en quanto la Divina equidad permitiò, la hizo muy grandes beneficios, y favores eſpirituales, y viſibles. En la reverencia de los Sacerdotes fue admirable, como quien ſola ſupo, y pudo el dar valor à la dignidad de los Chriſtos del Señor. Eſto enſeñò à todos, y deſpues à reverenciar los Patriarcas, Profetas, y Santos; y luego à los Señores temporales y ſupremos en la poteſtad. Y ningun acto de eſtas virtudes omitiò, que en diferentes tiempos y ocaſiones no los egercitaſſe, y enſeñaſſe à otros, eſpecialmente à los primeros Fieles en el origen, y principio de la Igleſia Evangelica; donde obedeciendo, no ya à ſu Hijo Santiſſimo, ni à ſu Eſpoſo preſencialmente, pero à los Miniſtros della, fue egemplo de nueva obediencia al mundo; pues entonces con eſpeciales razones ſe la debian todas las criaturas à la que en el quedaba por Señora, y Reyna que los governaſſe.

Piedad de Maria con ſus Padres, deudos, y Patria.

Su obſervancia con los Sacerdotes, Santos, y Señores temporales.

Su obediencia à los Miniſtros de la Igleſia.

561. Reſtan otras virtudes, que tambien ſe reducen à la Juſticia; porque con ellas damos lo que debemos à otros con alguna deuda moral, que es un honeſto, y decente titulo. Eſtas ſon: *Gratitud*, que ſe llama *Gracia*; *la Verdad*, ò *Veracidad*, la *Vindicacion*, la *Liberalidad*, la *Amiſtad*, ò *Afabilidad*. Con la *Gratitud* hazemos alguna igualdad con aquellos, de quien recibimos el beneficio, dandoles gracias por el, ſegun la condicion del beneficio, y el afecto con que lo hizo (que es lo principal del beneficio) y tambien ſegun el eſtado, y condicion del bienhechor, que à todo eſto ſe debe proporcionar el agradecimiento, y ſe puede hazer con diverſas acciones. La *Veracidad*, inclina à tratar verdad con todos, como es juſto que ſe trate en la vida humana, y converſacion neceſſaria de los hombres, excluyendo toda mentira (que en ningun ſuceſſo es licita) toda engañoſa ſimulacion, hypocreſia, jactancia, * y ironia. Todos eſtos vicios ſe oponen à la verdad: y ſi bien es poſſible, y aun conveniente declinar en lo menos quando hablamos de nueſtra propia excelencia, ò virtud, para no ſer moleſtos con exceſſo de jactancia; pero no es juſto fingir menos con mentira, imputandoſe lo que no tiene de vicio. La *Vindicacion* es virtud, que enſeña à recompenſar, y deshazer con alguna pena el daño proprio, ò el del proximo, que recibiò de otro, Eſta virtud es dificultoſa entre los mortales, que de ordinario ſe mueven con inmoderada ira, y odio fraternal, con que

Otras virtudes que ſe reducen à la Juſticia.

Virtud de Gratitud, que ſea.

Veracidad, que ſea.

* Veaſe la Nota XXX.

Vicios que ſe oponen à la Verdad.

Virtud de Vindicacion que ſea.

que ſe falta à la caridad, y juſticia. Pero quando no ſe pretende el daño agena, ſino el bien particular, ò publico, no es eſta pequeña virtud: pues usò della Chriſto nueſtro Señor, quando *Joan. 2. v. 15.* expeliò del Templo à los que le violaban con irreverencia: Y Elias, y Eliſeo *4. Reg. 1. v. 10.* pidieron fuego del Cielo para caſtigar algunos pecados; en los Pro- *Proverb. 13. v. 24.* verbios ſe dize: *Quien perdona la vara del caſtigo, aborrece a ſu hijo.* La *Liberalidad* ſirve para diſtribuir conforme à razon el dinero, ò ſemejantes coſas, ſin declinar à los vicios de avaricia, y prodigalidad. La *Amicicia*, ò *Afabilidad* conſiſte en el decente, y conveniente modo de converſar, y tratar con todos, ſin litigios, ni adulacion, que ſon los vicios contrarios de eſta virtud.

Liberalidad que ſea.

Afabilidad que ſea.

562. Ninguna de todas eſtas (y ſi ay otra alguna, que ſe atribuya à la juſticia) faltò à la Reyna del Cielo; todas las tuvo en habito, y las egercitò con actos perfectiſſimos, ſegun ocurrian las ocaſiones, y à muchas almas enſeñò, y diò luz con que las obraſſen, y egercieſſen con perfeccion, como Maeſtra, y Señora de toda ſantidad. La virtud de la *Gratitud* con Dios egercitò con los actos de Religion, y culto que digimos: porque eſte es el mas excelente modo de agradecer; y como la dignidad de Maria Puriſſima, y ſu proporcionada ſantidad ſe levantò ſobre todo entendimiento criado, aſſi diò el retorno eſta eminente Señora, proporcionandoſe al beneficio, quanto à pura criatura es poſſible: y lo miſmo hizo en la piedad con ſus padres, y patria como queda dicho. A los demas agradecia la humildiſſima Emperatriz qualquier beneficio, como ſi nada ſe le debiera; y debiendoſele todo de juſticia, lo agradecia con ſuma gracia, y favor. Pero ſola ella ſupo dignamente, y alcançò à dar gracias por los agravios, y ofenſas, como por grandes beneficios; porque ſu incomparable humildad nunca reconocia injurias, y de todas ſe daba por obligada; y como no olvidaba los beneficios, no ceſſaba en el agradecimiento.

Pagò Maria la deuda de gratitud à Dios quanto es poſſible à pura criatura.

No ſolo agradecia los beneficios de las criaturas, ſino que daba gracias por los agravios.

563. En la *Verdad*, que trataba Maria Señora nueſtra, todo quanto ſe puede dezir ſerà poco; pues quien eſtuvo tan ſuperior al Demonio padre de la mentira, y engaño, no pudo conocer en ſi tan deſpreciable vicio. La regla por donde ſe ha de medir en nueſtra Reyna eſta virtud de la *Veracidad*, es ſu caridad, y ſencillez columbina, que excluyen toda duplicidad, y falacia en el trato de las criaturas. Y como pudiera hallarſe culpa, ni dolo en la boca de aquella Señora, que con una palabra de verdadera humildad trajo à ſu vientre al miſmo que es verdad, y ſantidad por eſſencia! En la virtud, que ſe llama *Vindicacion*, tampoco le faltaron à Maria Santiſſima muchos actos perfectiſſimos, no ſolo enſeñandola como Maeſtra en las ocaſiones que fue neceſſario en los principios de la Igleſia Evangelica; pero por ſi miſma zelando la honra del Altiſſimo, y procurando reducir à muchos pecadores por medio de la correccion, como lo hizo con Judas muchas vezes: ò mandando à las criaturas (que todas le eſtaban obedientes) caſtigaſſen algunos pecados, para el bien de los que con ellos merecian eterno caſtigo. Y aunque en eſtas obras era dulciſſima, y ſuaviſſima, mas no por eſſo perdonaba al caſtigo, quando, y con quien era medio eficaz de purificar de el pecado. Pero con quien mas egercitò la vengança, fue contra el Demonio, para librar de ſu ſervidumbre al linage humano.

Regla por donde ſe ha de medir.

Veracidad de Maria.

Como egercitò la virtud de la Vindicacion.

564. De las virtudes de *Liberalidad*, y *Afabilidad* tuvo aſſi miſmo la Soberana Reyna actos excelentiſſimos; porque ſu largueza en dar, y diſtribuir, era como de ſuprema Emperatriz de todo lo criado, y de quien ſabia dar la eſtimacion à todo lo viſible, y inviſible dignamente. Nunca tuvo eſta Señora coſa alguna, de las que puede diſtribuir la liberalidad, que juzgaſſe por mas propria, que de ſus proximos; ni jamas à nadie las negò, ni aguardò, que les coſtaſſe el pedirlas, quando eſta Señora pudo adelantarſe à darlas. Las neceſſidades, y miſerias, que remediò en los pobres, los beneficios, que les hizo, las miſericordias, que derramò aun en coſas temporales, no ſe pueden contar en inmenſo volumen. Su afabilidad amigable con todas las criaturas fue tan ſingular, y admirable, que ſino la diſpuſiera con rara prudencia, ſe fuera todo el mundo tras ella, aficionado de ſu trato dulciſſimo; porque la

Liberalidad de Maria como de ſuprema Emperatriz de todo lo criado.

Fue tal ſu afabilidad, que ſino la diſpuſiera con rara prudencia, ſe fuera todo el mundo tras ella.

la manſedumbre, y ſuavidad templada con ſu Divina ſeveridad, y Saviduria, deſcubrian en ella en tratandola unos aſſomos de màs que humana criatura. El Altiſſimo diſpuſo eſta gracia en ſu Eſpoſa con tal providencia, que dando algunas vezes indicios à los que la trataban del Sacramento del Rey, que en ella ſe encerraba, luego corria el velo, y lo ocultaba, para que hubieſſe lugar à los trabajos, impidiendo el aplauſo de los hombres; y porque todo era menos de lo que ſe debia, y eſto ni lo alcançaban los mortales, ni atinàran à reverenciar como à criatura à la que era Madre del Criador, ſin exceder, ò faltar, mientras no llegaba el tiempo de ſer iluſtrados los hijos de la Igleſia con la Fè Chriſtiana, y Catholica.

Ocultaba Dios, eſta gracia para dar lugar à los trabajos de ſu Madre.

565. Para el uſo màs perfecto, y adequado de eſta virtud grande de la Juſticia le ſeñalan los Doctores otra parte, ò inſtrumento, que llaman *Epiqueya*, con la qual ſe goviernan algunas obras que ſalen de las reglas, y leyes comunes; porque eſtas no pueden prevenir todos los caſos, ni ſus circunſtancias ocurrentes; y aſſi es neceſſario obrar en algunas ocaſiones con razon ſuperior, y extraordinaria. De eſta virtud tuvo neceſſidad, y usò la Reyna Soberana en muchos ſuceſſos de ſu vida Santiſſima, antes, y deſpues de la Aſcenſion de ſu Hijo Unigenito à los Cielos; y eſpecialmente deſpues, para eſtablecer las coſas de la primitiva Igleſia, como en ſu lugar dirè, ſi fuere ſervido el Altiſſimo.

Epiqueya, como pertenece à la Juſticia.

Como usò de eſta virtud Maria.

P. 3. ferè per totam.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

566. HIja mia, en eſta dilatada virtud de la Juſticia, aunque has conocido mucho del aprecio que merece; ignoras lo màs por el eſtado de la carne mortal; por eſſo miſmo no alcançaràn tampoco las palabras à la inteligencia; pero en ella tendràs un copioſo arancel del trato, que debes à las criaturas, y tambien al culto del Altiſſimo. Y en eſta correſpondencia te advierto, cariſſima, que la Mageſtad ſuprema del todo Poderoſo recibe con juſta indignacion la ofenſa, que le hazen los mortales, olvidandoſe de la veneracion, adoracion, y reverencia, que le deben; y quando alguna le dàn, es tan groſera, inadvertida, y deſcortès, que no merecen premio, ſino caſtigo. A los Principes, y Magnates del mundo reverencian profundamente, y los adoran; pidenles mercedes, y las ſolicitan por medios, y diligencias exquiſitas; y danles, muchas gracias, quando reciben lo que deſean, y ſe ofrecen à ſer agradecidos toda la vida. Pero al ſupremo Señor, que les dà el ſer, vida, y movimiento; que los conſerva, y ſuſtenta, que los redimiò, y levantò à la dignidad de hijos, y les quiere dar ſu miſma gloria: y es infinito, y ſumo bien, à eſta Mageſtad, porque no le vèn con ojos corporales, la olvidan, y como ſi de ſu mano les vinieran todos los bienes, ſe contentan, quando mucho, con hazer un tibio recuerdo, y apreſurado agradecimiento. Y no digo aora lo que ofenden al juſtiſſimo Governador del Univerſo, los que iniquamente rompen, y atropellan con todo el orden de juſticia con ſus proximos, como quien pervierte toda la razon natural, queriendo para ſus hermanos lo que no quieren para ſi miſmos.

Juſta indignacion de Dios por lo que los mortales faltan à ſu adoracion, y reverencia.

Reconvencelos la adoracion, que hazen à los Principes del mundo por el interes temporal.

567. Aborrece, hija mia, tan execrables vicios, y quanto pueden tus fuerças recompenſa con tus obras lo que deja de ſer ſervido el Altiſſimo con eſta mala correſpondencia; y pues por tu profeſſion eſtas dedicada al Divino culto, ſea eſta tu principal ocupacion, y afecto, aſſimilandote à los Eſpiritus Angelicos inceſſantes en el temor, y culto ſuyo. Tèn reverencia à las coſas Divinas, y Sagradas, haſta los ornamentos, y vaſos, que ſirven à eſte miniſterio. En el oficio Divino, Oracion, y Sacrificio, procura eſtar ſiempre arrodillada: pide con Fè, y recibe con humilde agradecimiento: y eſte le has de tener con todas las criaturas, aun quando te ofendieren. Con todos te mueſtra piadoſa, afable, blanda, ſencilla, y verdadera, ſin ficcion, ni doblez; ſin detraccion, ni murmuracion, ſin juzgar livianamente à tus proximos. Y para que cumplas con eſta obligacion de juſticia, lleva ſiempre en tu memoria, y deſeo hazer con tus proximos, lo que tu quieres ſe haga contigo miſma: y mucho màs te acuerda de lo que hizo mi Hijo Santiſſimo, y yo à ſu imitacion por todos los hombres.

Exorta la Madre de Dios à ſu Diſcipula al egercicio de eſtas virtudes.

CAPITULO XI.

De la virtud de la Fortaleza, que tuvo Maria Santiſſima.

Virtud de Fortaleza, ſu egercicio y nobleza.

568. LA virtud de la *Fortaleza*, que ſe pone en el tercer lugar de las quatro Cardinales, ſirve para moderar las operaciones, que cada uno egercita, principalmente conſigo miſmo con la paſſion de la iraſcible. Y ſi bien es verdad que la concupiſcible (à quien pertenece la templança) es primero que la iraſcible; porque del apetecer la concupiſcible nace el repeler la iraſcible, à quien impide lo apetecido; pero con todo eſſo ſe trata primero de la iraſcible, y de ſu virtud, que es la Fortaleza; porque en la egecucion de ordinario ſe alcança lo apetecido interviniendo la iraſcible, que vence à quien lo impide. Y por eſto la Fortaleza es virtud màs noble, y excelente que la templança, de quien dirè en el Capitulo ſiguiente.

Diviſion de la Fortaleza en belicoſidad y paciencia.

569. El govierno de la paſſion de la iraſcible por la virtud de la Fortaleza, ſe reduce à dos partes, ò eſpecies de operaciones, que ſon uſar de la ira conforme à razon, y con debidas circunſtancias, que la hagan loable, y honeſta; y dejar de ayrarſe reprimiendo la paſſion, quando es màs conveniente detenerla, que egecutarla, pues lo uno, y lo otro puede ſer loable, y vituperable ſegun el fin, y las demàs circunſtancias con que ſe haze. La primera de eſtas operaciones, ò eſpecies ſe quedò con el nombre de Fortaleza, y algunos de los Doctores la llaman *Belicoſidad*. La ſegunda ſe llama *Paciencia*, que es la màs noble, y ſuperior Fortaleza, y la que principalmente tuvieron, y tienen los Santos; aunque los mundanos trocando el juizio, y los nombres ſuelen à la paciencia llamar puſilanimidad; y à la preſumpcion impaciente, y temeraria llaman Fortaleza; porque aun no alcançan los actos verdaderos de eſta virtud.

La Paciencia es la màs noble y ſuperior Fortaleza.

Que obrò la virtud de la Fortaleza en Maria.

570. No tuvo Maria Santiſſima movimientos deſordenados que reprimir en la iraſcible con la virtud de Fortaleza; porque en la inocentiſſima Reyna todas las paſſiones eſtavan ordenadas, y ſubordinadas à la razon, y eſta à Dios, que la governaba en todas las acciones, y movimientos; pero tuvo neceſſidad de eſta virtud, para oponerſe à los impedimentos, que el Demonio por diverſos modos le ponia, para que no conſiguieſſe todo lo que prudentiſſima y ordenadamente apetecia para ſi, y para ſu Hijo Santiſsimo. Y en eſta valeroſa reſiſtencia, y conflicto, nadie fue màs fuerte entre todas las criaturas; porque todas juntas no pudieron llegar à la Fortaleza de Maria nueſtra Reyna; pues no tuvieron tantas peleas, y contradiciones del comun enemigo. Pero quando era neceſſario uſar de eſta Fortaleza, ò Belicoſidad con las criaturas humanas, era tan ſuave, como fuerte, ò por mejor dezir era tan fuerte quanto era ſuaviſsima en obrar; porque ſola eſta Divina Señora entre las criaturas pudo copiar en ſus obras aquel atributo del Altiſsimo, que en las ſuyas junta la ſuavidad con la Fortaleza. Eſte modo de obrar tuvo nueſtra Reyna con la Fortaleza, ſin reconocer ſu generoſo coraçon deſordenado temor, porque era ſuperior à todo lo criado. Ni tampoco fue impavida, y audaz ſin moderacion; ni podia declinar à eſtos extremos vicioſos; porque con ſuma ſaviduria conocia los temores que ſe debian vencer, y la audacia, que ſe debia eſcuſar: y aſsi eſtava veſtida como unica muger fuerte de fortaleza, y hermoſura.

Valentia con que egercitò la belicoſidad contra los Demonios.

Usò de eſta virtud con los hombres juntando la ſuavidad con la fortaleza

Sap. 8. v. 1.

Exaccion con que tuvo el medio de eſta virtud.

Prov. 31. v. 25.

571. En la parte de la Fortaleza, que toca à la paciencia, fue Maria Santiſſima màs admirable, participando ſola ella de la excelencia de la paciencia de Chriſto ſu Hijo Santiſſimo, que fue padecer, y ſufrir ſin culpa, y padecer màs que todos los que las cometieron. Toda la vida deſta Soberana Reyna fue una continuada tolerancia de trabajos eſpecialmente en la vida, y muerte de nueſtro Redemptor Jeſu Chriſto, donde la paciencia excediò à todo penſamiento de criaturas; y ſolo el miſmo Señor, que ſe la diò, puede dignamente darla à conocer. Jamàs eſta candidiſſima Paloma ſe indignò con impaciencia con criatura alguna, ni le pareciò grande algun trabajo, y moleſtia de las inmenſas que padeciò, ni ſe contriſtò por èl, ni dejò de recibirlos todos

Admirable paciencia de la Madre de Dios, participacion ſingular de la de ſu Hijo.

todos con alegria, y hazimiento de gracias. Y ſi la paciencia (ſegun el orden del Apoſtol) ſe pone el primer parto de la caridad, y ſu primogenito, ſi nueſtra Reyna fue Madre del amor, tambien lo fue de la paciencia, y ſe debe medir con èl; porque quanto amamos, y apreciamos el bien eterno ſobre todo lo viſible, tanto nos determinamos à padecer por conſeguirle, y no perderle, todo lo penoſo que ſufre la paciencia. Por eſſo fue Maria Santiſſima pacientiſſima ſobre todas las criaturas, y Madre de eſta virtud para noſotros: que acudiendo à ella, hallarèmos eſta Torre de David con mill eſcudos pendientes de paciencia, con que ſe arman los fuertes de la Igleſia, y de la milicia de Chriſto nueſtro Señor.

1. Cor. 13. v. 4. Eccleſ. 24. v. 24.

Cant. 4. v. 4.

572. No tuvo jamàs nueſtra pacientiſſima Reyna ademanes afeminados de flaqueza, ni tampoco de ira exterior; porque todo lo tenia prevenido con la Divina Luz, y Saviduria; aunque eſta no eſcuſava el dolor, antes le añadia; porque nadie pudo conocer el peſo de las culpas, y ofenſas infinitas contra Dios, como las conociò eſta Señora. Màs no por eſſo ſe pudo alterar ſu invencible coraçon, ni por las maldades de Judas, ni por las contumelias, y deſacatos de los Fariſeos, jamas mudò el ſemblante, y menos el interior. Y aunque en la muerte de ſu Hijo Santiſſimo todas las criaturas, y Elementos inſenſibles parece que quiſieron perder la paciencia contra los mortales no pudiendo ſufrir la injuria, y ofenſa de ſu Criador; ſola Maria eſtuvo inmobil, y aparejada para recibir à Judas, y à los Fariſeos, y Sacerdotes, ſi deſpues de haver crucificado à Chriſto nueſtro Señor ſe bolvieran à la Madre de piedad, y miſericordia.

No tuvo Maria ademanes de flaqueza, ni de ira exterior aun en los mayores trabajos.

Matth. 27.

Inmobil paciencia de Maria en la muerte de ſu Hijo.

573. Bien pudiera la manſiſſima Emperatriz del Cielo indignarſe, y ayrarſe con los que à ſu Hijo Santiſſimo dieron tan afrentoſa muerte, y no paſſar en eſta ira los limites de la razon, y virtud; pues el miſmo Señor ha caſtigado juſtamente eſte pecado. Eſtando yo en eſte penſamiento me fue reſpondido, que el Altiſſimo diſpuſo, como eſta gran Señora no tuvieſſe eſtos movimientos, y operaciones, aunque pudiera debidamente; porque no queria que ella fueſſe inſtrumento, y como acuſadora de los pecadores, porque la eligiò por Medianera, y Abogada ſuya, Madre de Miſericordia, para que por ella vinieſſen à los hombres todas las que el Señor queria moſtrar con los hijos de Adan; y hubieſſe quien dignamente moderaſſe la ira del Juſto Juez, intercediendo por los culpados. Solo con el Demonio egecutò la ira eſta Señora, y en lo que fue neceſſario para la paciencia, y tolerancia, y para vencer los impedimentos, que le pudo oponer eſte enemigo, y antigua ſerpiente para el bien obrar.

Porque no egercitò la ira contra los que dieron tan afrentoſa, y injuſta muerte à ſu Hijo.

Solo con el Demonio egecutò la ira.

574. A la virtud de la Fortaleza ſe reducen tambien la *Magnanimidad*, y la *Magnificencia*; porque participan de eſtas condiciones en alguna coſa, dando firmeza à la voluntad en la materia, que las toca. La Magnanimidad conſiſte en obrar coſas grandes, à quienes ſigue la honra grande de la virtud; y por eſſo ſe dize, que tiene por materia propria los honores grandes, y de que le nacen à eſta virtud muchas propriedades, que tienen los magnanimos, como aborrecer las liſonjas, y ſimuladas hypocreſias, (que amarlas es de animos apocados, y viles) no ſer codicioſos, ni intereſſados, ni amigos de lo màs util, ſino de lo màs honeſto, y grande: no hablar de ſi miſmos con jactancia, ſer detenidos en obrar coſas pequeñas, reſervandoſe para las mayores, ſer màs inclinados à dar, que à recibir; porque todas eſtas coſas ſon dignas de mayor honra. Mas no por eſto es contra la humildad eſta virtud que una no puede ſer contraria de otra; porque la Magnanimidad haze que con los Dones, y virtudes ſe haga el hombre benemerito de grandes honras, ſin apetecerlas ambicioſa, y deſordenadamente. Y la humildad enſeña à que las refiera à Dios, y ſe deſeſtime à ſi miſmo por ſus defectos, y por ſu propria naturaleza. Y por la dificultad que tienen las obras grandes, y honroſas de la virtud, piden eſpecial fortaleza, que ſe llama *Magnanimidad*, cuyo medio conſiſte en proporcionar las fuerças con las acciones grandes, para que ni las degemos por puſilanimes, ni las intentemos con preſumpcion, ni deſordenada ambicion, ni

Magnanimidad que ſea.

Sus efectos.

No ſe opone à la humildad.

Medio de eſta virtud.

con apetito de gloria vana; porque todos eſtos vicios deſprecia el Magnanimo.

Magnificencia, que ſea y como ſe diſtingue de las demàs virtudes.

575. La *Magnificencia* tambien ſignifica obrar grandes coſas, y en ella ſignificacion tan eſtendida puede ſer comun virtud, que en todas las materias virtuoſas obra coſas grandes. Pero como ay eſpecial razon, ò dificultad en obrar, y hazer grandes gaſtos, aunque ſea conforme à razon, por eſto ſe llama Magnificencia eſpecial la virtud, que determinadamente inclina à grandes gaſtos, regulandolos por la prudencia, para que ni el animo ſea eſcaſo, quando la razon pide mucho; ni tampoco ſea profuſo, quando no conviene, conſumiendo, y talando lo que no debia. Y aunque eſta virtud parece la miſma con la Liberalidad, pero los Filoſofos las diſtinguen; porque el magnifico mira à coſas grandes ſin atender màs, y el liberal mira al amor, y uſo templado del dinero: y alguno podrà ſer liberal ſin llegar à ſer magnifico, ſi ſe detiene en diſtribuir lo que tiene màs grandeza, y cantidad.

Eſtuvieron en Maria la Magnanimidad, y Magnificencia con ſingulares condiciones.

576. Eſtas dòs virtudes de *Magnanimidad*, y *Magnificencia* eſtuvieron en la Reyna del Cielo con algunas condiciones, que no pudieron alcançar los demàs que las tuvieron. Solo Maria no hallò dificultad ni reſiſtencia en obrar todas las coſas grandes; y ſola ella las hizo todas grandes, aun en las materias pequeñas, y ſola ella entendiò perfectamente la naturaleza, y condicion de eſtas virtudes como de todas las demàs. Y aſſi pudo dar la ſuprema perfecion, ſin taſſarla por las contrarias inclinaciones, ni por ignorar el modo, ni por acudir à otras virtudes, como ſuele ſuceder à los màs ſantos, y prudentes, que quando no lo pueden todo, eligen, y obran lo que les parece mejor. En todas las obras virtuoſas fue eſta Señora tan Magnanima, que ſiempre hizo lo màs grande, y digno de honor, y gloria, y mereciendola de todas las criaturas fue màs Magnanima en deſpreciarla, y poſponerla, refiriendola ſolo à Dios, y obrando en la miſma humildad lo màs grande, y Magnanimo de eſta virtud; y eſtando las obras de la humildad heroyca, como en una Divina emulacion, y competencia, con lo magnanimo de todas las demàs virtudes, vivian todas juntas como ricas joyas, que á porfia con ſu hermoſa variedad adornaban á la hija del Rey, cuya gloria toda ſe quedaba en lo interior, como lo dijo David ſu padre. *Pſal. 44. v. 14.*

Como hermanò la Magnanimidad con la Humildad.

577. En la Magnificencia tambien fue grande nueſtra Reyna; porque ſi bien era pobre, y más en el eſpiritu, ſin amor alguno á coſa terrena, con todo eſſo de lo que el Señor le diò, diſpensò magnificamente, como ſucediò quando los Reyes Magos le ofrecieron precioſos dones al Niño JESUS: y deſpues en el diſcurſo que viviò en la Igleſia, ſubido el Señor al Cielo. Y la mayor magnificencia fue, que ſiendo Señora de todo lo criado, lo deſtinaſſe todo para que magnificamente (quanto era de ſu afecto) ſe gaſtaſſe en el beneficio de los neceſſitados, y en el honor, y culto de Dios. Y eſta doctrina, y virtud enſeñò à muchos, para ſer Maeſtra de toda perfeccion, en obras que tan à peſar de las viles coſtumbres, y inclinaciones hazen los mortales ſin llegar à darles el punto de prudencia, que deben. Comunmente deſean los mortales (ſegun ſu inclinacion) la honra, y gloria de la virtud, y ſer tenidos por ſingulares, y grandes; y con eſta inclinacion, y afecto vàn deſordenados, y tampoco enderezan eſta gloria de la virtud al Señor de todo, deſatinan con los medios, y ſi llega la ocaſion de hazer alguna obra de magnanimidad, ò magnificencia, desfallecen, y no la hazen, porque ſon de animos abatidos, y viles. Y como por otra parte quieren juntamente parecer grandes, excelentes y dignos de veneracion, toman para eſto otros medios engañoſamente proporcionados, y verdaderamente vicioſos, como hazerſe iracundos, inchados, impacientes, ceñudos, altivos, y jactancioſos; y como todos eſtos vicios no ſon magnanimidad, antes dizen poquedad, y bageza de coraçon por eſſo no alcançan gloria, ni honra entre los Savios, ſino vituperio, y deſprecio. Porque la honra màs ſe halla huyendo de ella, que ſolicitandola; y con obras, que con deſeos. *Matth. 2. v. 11.*

Como egercitò Maria la magnificencia.

Quanto yerran los hombres queriendo ſer magnanimos con ambicion de honra deſordenada.

Doctri-

Doctrina de la Reyna del Cielo.

Necessidad de la virtud de la Fortaleza.

578. HIja mia, si con atencion procuras (como yo te lo mando) entender la condicion, y necessidad de esta virtud de la Fortaleza, con ella tendràs à la mano la rienda de la irascible, que es una de las passiones, que màs presto se mueven, y conturban la razon. Y tambien tendràs un instrumento con que obrar lo màs grande, y perfecto de las virtudes, como tu lo deseas; y con que resistir, y vencer los impedimentos de tus enemigos, que se te oponen para acobardarte en lo màs dificil de la perfeccion.

Desordenada la potencia concupiscible, se desordena la irascible.

Pero advierte (carissima) que como la potencia irascible sirve à la concupiscible, para resistir à quien la impide en lo que su concupiscencia apetece: de aqui procede, que si la concupiscible se desordena, y ama lo que es vicioso, y solo bien aparente, luego la irascible se desordena tras ella, y en lugar de la Fortaleza virtuosa, incurre en muchos vicios execrables, y feos. Y

Vicios que nacen del desordenado apetito de la propria excelencia, y gloria vana.

de aqui entenderàs, como del apetito desordenado de la propria excelencia y gloria vana, que causan la sobervia, y vanidad, nacen tantos vicios en la irascible, quales son las discordias, las contenciones, las riñas, la jactancia, los clamores, impaciencia, pertinacia; y otros vicios de la misma concupiscible, como son la hypocresia, mentira, deseo de vanidades, curiosidad, y parecer en todo màs de lo que son las criaturas, y no lo que verdaderamente les toca por sus pecados, y bageza.

Como se han de evitar.

579. De todos estos vicios tan feos estaràs libre, si con fuerça mortificas, y detienes los movimientos inordenados de la concupiscible con la templança, de que diràs luego. Pero quando apeteces, y amas lo justo, y conveniente, aunque te debes ayudar para conseguirlo de la fortaleza, y de la irascible bien ordenada, sea demanera que no excedas; porque siempre tiene peligro de ayrarse con zelo de la virtud, quien està sugeto à su proprio, y desordenado amor. Y tal vez se dissimula, y solapa este vicio con capa de buen zelo, y se deja engañar la criatura, ayrandose por lo que ella apetece para si, y queriendo que se entienda es zelo de Dios, y del bien de su proximo. Por esto es tan necessaria, y glorioso la paciencia, que nace de la caridad, y se acompaña con la dilatacion, y magnanimidad, pues el que ama de veras al sumo, y verdadero bien, facilmente sufre la perdida de la honra, y gloria aparente, y con magnanimidad la desprecia como vil, y contemptible: y aunque se la dèn las criaturas, no la estima, y en los demàs trabajos se muestra invencible, y constante; con que grangea, quanto puede el bien de la perseverancia, y tolerancia.

Quan glorioso, y necessaria es la paciencia, que nace de la caridad.

CAPITULO XII.

De la Virtud de la Templança, que Maria Santissima tuvo.

Virtud de la templança, su egercicio, y materia.

580. DE los dòs movimientos, que tiene la criatura en apetecer el bien sensible, y retirarse del mal, este ultimo se modera con la Fortaleza, que (como he dicho) sirve para que por la irascible no dege vencerse la voluntad; antes ella vença con audacia, padeciendo qualquier mal sensible, por conseguir el bien honesto. Para governar los otros movimientos de la concupiscible sirve la *Templança*, que es la ultima virtud de las Cardinales, y la menor; porque el bien que consigue, no es tan general, como el que miran las otras vitudes, antes la Templança immeditamente mira al bien particular del que la tiene. Consideran los Doctores, y Maestros à la Templança, en quanto dize una general moderacion de todo los apetitos naturales: y en este sentido es virtud general, y comun, que comprehende à todas las virtudes, que mueven el apetito conforme à razon. No hablamos aora de la Templança en esta generalidad, sino en quanto sirve para governar la concupiscible en la materia del tacto, donde el deleyte mueve con mayor fuerça, y consiguientemente en otras materias deleytables, que imitan à la delectacion del tacto, aunque no con tanta fuerça.

Templança, virtud general.

Templança, especial virtud.

581. En esta consideracion tiene la Templança el ultimo lugar de las virtudes: porque su objeto no es tan noble, como en las otras; pero con todo esso se le attribuyen algunas excelencias

Excelencia de la templança, no tanto por la nobleza del objeto,

que mira quanto por la fealdad de los objetos de que aparta. *Pſal.* 48. *v.* 13. *&* 21.

lencias mayores, en quanto deſvia de objetos màs feos, y aborrecibles, quales ſon la deſtemplança en los deleytes ſenſitivos comunes à los hombres, y à los brutos irracionales. Y por eſto dijo David, que fue hecho el hombre ſemejante al jumento, quando ſe dejò llevar de la paſſion del deleyte. Y por la miſma razon el vicio de la deſtemplança ſe llama pueril; porque un niño no ſe mueve por la razon, ſino por el antojo del apetito, ni ſe modera ſino es con caſtigo; como tambien le pide la concupiſcible para refrenarſe en eſtos deleytes. De eſte deshonor, y fealdad redime al hombre la virtud de la templança enſeñandole à governarſe, no por el deleyte, màs por la razon; y por eſto mereciò eſta virtud, que ſe le atribuyeſſe à ella cierta honeſtidad, y decoro, ò hermoſura, que nace en el hombre de conſervarſe en el eſtado de la razon, contra una paſſion tan indomita, que pocas vezes la eſcucha, ni obedece; y por el contrario al ſugetarſe el hombre al deleyte animal ſe le ſigue gran deshonor por la ſimilitud beſtial, y pueril.

Eſpecies de la templança, y ſus oficios. Abſtinencia y ſobriedad.

582. Contiene la Templança en ſi à las virtudes de *Abſtinencia*, y *ſobriedad* contra los vicios de la gula en la comida, y de la embriaguez en la bebida: y en la abſtinencia ſe contiene el ayuno, y ſon las primeras; porque al apetito lo primero ſe le ofrece la comida, objeto del guſto, para conſervacion de la naturaleza. Tras de eſtas virtudes ſe ſiguen las que moderan à el uſo de la propagacion natural, que

Caſtidad, y pudicicia. Virginidad y continencia.

ſon *Caſtidad*, y *Pudicicia*, con ſus partes *Virginidad*, y *Continencia* contra los vicios de lujuria, y incontinencia, y ſus eſpecies. A eſtas virtudes (que ſon las principales en la templança) ſe ſiguen otras que moderan el apetito en otros deleytes menores, y las que moderan el ſentido del olfato, oìdo, y viſta ſe reducen à las del tacto. Pero ay otras ſemejantes à ellas en diferentes materias, eſtas ſon; la

Clemencia, y Manſedumbre.

Clemencia, y *Manſedumbre*, que goviernan la ira, y el deſorden en caſtigar contra el vicio de la crueldad inhumana, ò beſtial, à que pueden declinar. Otra es la

Modeſtia.

Modeſtia, que contiene en ſi quatro virtudes. La

Humildad.

primera es la *Humildad*, que contra la ſoverbia detiene al hombre, para que no apetezca deſordenadamente la propria excelencia. La ſegunda es la *Eſtudioſidad*, para que no apetezca ſaber mas de lo que conviene, y como conviene contra el vicio de la curioſidad. La tercera es la *Moderacion*, ò auſteridad, para que no apetezca el ſuperfluo fauſto, y oſtentacion en el veſtido, y aparato exterior. La quarta es, la que modera el apetito deſmedido en las acciones luſorias, como ſon juegos, movimientos del cuerpo, burlas, bayles, &c. Y aunque no tiene particular nombre eſta virtud, es muy neceſſaria, y ſe llama generalmente *Modeſtia*, ò *Templança*.

Eſtudioſidad.

Moderacion.

Modeſtia eſpecial.

Quanto exceden las virtudes de Maria à las de los Santos.

583. Para manifeſtar la excelencia, que tuvieron eſtas virtudes en la Reyna del Cielo (y lo miſmo he dicho de las otras) ſiempre me parece que vienen cortòs los terminos, y palabras comunes con que hablamos de las virtudes de otras criaturas. Mayor proporcion * tuvieron las gracias, y dones de Maria Santiſſima con las de ſu dilectiſſimo Hijo, y eſtas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes y ſantidad de los Santos con la de eſta Soberana Reyna de las virtudes; y aſſi viene à ſer muy deſigual quanto podemos dezir de ella con las palabras que ſignificamos las gracias, y virtudes de los demàs Santos; donde por màs conſumadas que fueſſen, eſtavan en ſugetos imperfectos, y ſugetos à pecado, y deſordenados por èl. Y ſi de eſtas dijo el Eccleſiaſtico, que no avia digna ponderacion para la excelencia del continente, que dirèmos de la Templança de la Señora de las gracias, y virtudes, y de la hermoſura, que tenia ſu alma Santiſſima con el colmo de todas ellas? Todos los domeſticos de eſta Muger Fuerte eſtavan guarnecidos con duplicadas veſtiduras; porque ſus potencias eſtavan adornadas con dòs habitos, ò perfecciones de incomparable hermoſura, y fortaleza. El uno el de la juſticia original, que ſubordinaba los apetitos à la razon, y gracia; el otro el de los habitos infuſos, que añadian nueva hermoſura, y virtud para obrar con ſuma perfeccion.

*Veaſe la Nota. XXXI.

Eccleſ. 26. *v.* 20.

Prov. 31. *v.* 21.

Tuvo Maria el habito de la juſticia original.

584. Todos los demàs Santos, que en la hermoſura de la Templança ſe han ſeñalado, llegarian haſta ſugetar la concupiſcible indomita, reduciendo

Diferencia eminente de la virtud de la tem-

al

plança en Maria à la que tuvieron los demàs Santos.

al yugo de la razon, para que nada apeteciesse sin modo, que despues avia de retratar con el dolor de averlo apetecido: y el que à esto se adelantasse, llegaria à negar al apetito todo aquello, que se le puede subtraer à la naturaleza humana sin destruirla; pero en todos estos actos de templança sentiria alguna dificultad, que retardaria el afecto de la voluntad, ò à lo menos le haria tanta resistencia, que no pudiesse conseguir su deseo con toda plenitud; y se querellasse con el Apostol de la infeliz carga de este pesado cuerpo. En Maria Santissima no avia esta dissonancia; porque sin remurmurar los apetitos, y sin adelantarse à la razon, dejavan obrar à todas las virtudes con tanta harmonia, y concierto, que fortaleciendola como Egercito de Esquadrones bien ordenados, hazian un coro de celestial consonancia. Y como no avia desmanes de los apetitos, que reprimir, de tal manera egercitaba las operaciones de la templança, que no pudo caer en su mente especie, ni memoria de movimiento desordenado; antes bien imitando à las Divinas perfecciones eran sus operaciones como originadas, y deducidas de aquel supremo egemplar, y se convertian à èl como à unica regla de su perfeccion; y como fin ultimo, en que se terminaban.

Ad Rom. 7. v. 24.

Cant. 6. v. 3.

Abstinencia y sobriedad de Maria.

585. La abstinenci, y sobriedad de Maria Santissima fue admiracion de los Angeles; porque siendo Reyna de todo lo criado, y padeciendo las naturales passiones de hambre, y sed, no apeteciò jamàs los manjares que à su poder, y grandeza pudieran corresponder, ni usaba de la comida por el gusto, màs por sola necessidad; y esta satisfacia con tal templança, que ni excedia, ni pudo exceder sobre lo ajustado para el humido radical, y alimento de la vida: y este recivia dando primero lugar al padecer el dolor de la hambre, y sed, y dejando algun lugar à la gracia, junto con el efecto natural del escaso alimento que recivia. Nunca padeciò alteracion de corupcion por la superfluidad de la comida, ò bebida, ni por esta causa sintiò màs necessidad, ni la tuvo un dia màs que otro, ni tampoco sintiò estas alteraciones por defecto de alimento; porque si le moderaba algo de lo que el calor natural pedia, suplialo la Divina gracia en que vive la criatura, y no en solo pan. Bien pudo el Altissimo sustentarla sin comida, ni bebida, pero no lo hizo, porque no fue conveniente, ni para ella dejar de merecer en este uso de la comida, y ser egemplar de templança, ni para nosotros, que nos faltasse tanto bien, y merecimientos. De la materia de su comida, que usaba, y de los tiempos en que la recivia, se dize en diferentes lugares de esta Historia. Por su voluntad nunca comiò carne, ni màs de sola una vez cada dia, salvo quando viviò con su Esposo Joseph, ò quando acompañaba à su Hijo Santissimo en sus peregrinaciones, que en estas ocasiones por la necessidad de ajustarse à los demàs, seguia el orden que el Señor le daba, pero siempre era milagrosa en la templança.

Matth. 4. v. 4.

Porque no la sustentò Dios sin comida, y bebida.

P. 2. n. 196. 424. & n. 898.

Por su voluntad nunca comiò carne.

586. De la pureza Virginal, y pudor de la Virgen de las Virgines, no pueden hablar dignamente los supremos Serafines; pues en esta virtud que en ellos es natural, fueron inferiores à su Reyna, y Señora; pues con el privilegio de la gracia, y poder del Altissimo, estuvo Maria Santissima màs libre de la inmunidad de vicio contrario, que los mismos Angeles, à quienes por su naturaleza no puede tocarles. No alcançamos los mortales en esta vida à formar el concepto debido de esta virtud en la Reyna del Cielo: porque nos embaraça mucho el pesado barro, con que à nuestra alma se le escurece la candidez, y cristalina luz de la castidad. Tuvola nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla * à la dignidad de Madre de Dios, sino fuera ella quien màs la propocionaba con esta inefable grandeza. Pero midiendo la Pureza Virginal de Maria, con lo que ella la apreciò, y con la dignidad à que la levantò, se conocerà en parte qual fue esta virtud en su virgineo cuerpo, y alma. Propusola desde su inmaculada Concepcion, votòla desde su Natividad, y observòla desuerte, que jamàs tuvo accion, ni movimiento, ni ademàn en que la violasse, ni tocasse en su pudor. Por esso no hablò jamàs à hombre sin voluntad de Dios, ni à ellos, ni à las mugeres mismas miraba

Pureza Virginal de Maria sobre la de los Angeles.

Declarase la eminencia de esta pureza por orden à la dignidad de Madre de Dios.

* Vease la Nota XXXII.

Propusola desde su Concepcion y la votò desde su Natividad. Circunstancias de su observancia.

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

al roſtro; no por el peligro, ſino por el merito, por el egemplo nueſtro, y por la ſuperabundancia de la Divina prudencia, ſaviduria, y amor.

Clemencia y manſedumbre de Maria.

587. De ſu clemencia, y manſedumbre dijo Salomon, que la ley de la clemencia eſtava en ſu lengua; porque nunca la moviò, que no fueſſe para diſtribuir la gracia, que en ſus labios eſtava derramada. La manſedumbre govierna la ira, y la clemencia modera el caſtigo. No tuvo ira, que moderar nueſtra manſiſſima Reyna, ni uſaba de eſta potencia màs de como en el Capitulo paſſado dige en los actos de fortaleza contra el pecado, y el Demonio, &c. pero contra las criaturas racionales no tuvo ira, que ſe ordenaſſe à caſtigarlas, ni por ſuceſſo alguno ſe le moviò ira, ni perdiò la perfectiſſima manſedumbre con inmutable, y inimitable igualdad interior, y exterior; ſin que jamàs ſe le conocieſſe diferencia en el ſemblante, en la voz, ni movimientos que teſtificaſſen algun interior movimiento de ira. Eſta manſedumbre, y clemencia tuvo el Señor por inſtrumento de la ſuya, y librò en ella todos los beneficios, y efectos de las eternas, y antiguas miſericordias; y para eſte fin era neceſſario que la clemencia de Maria Señora nueſtra fueſſe proporcionado inſtrumento de la que el miſmo Señor tiene con las criaturas. Conſiderando atenta, y profundamente las obras de la Divina clemencia con los pecadores, y que de todas fue Maria Santiſſima el idoneo inſtrumento con que ſe diſponian, y egecutaban, ſe conocerà en parte la clemencia de eſta Señora. Todas ſus reprehenſiones fueron màs rogando, y enſeñando, y amoneſtando que caſtigando: y eſto pidiò ella al Señor, y ſu providencia lo diſpuſo aſſi, para que en eſta ſobreexcelſa Reyna eſtuvieſſe la ley de la clemencia, como en original, y en depoſito, de quien ſu Mageſtad ſe ſirvieſſe, y los mortales deprehendieſſen eſta virtud con las demàs.

Prov. 31. *v.* 26. *Pſal.* 44. *v.* 3.

Supra n. 570. *& ſeq.*

Fue inſtrumento proporcionado de la de Dios.

Prov. 31. *v.* 26.

588. En las otras virtudes, que contiene la modeſtia, eſpecialmente en la humildad, y en la auſteridad, ò pobreza de Maria Santiſſima, para dezir algo dignamente fueran neceſſarios muchos libros, y lenguas de Angeles. De lo que yo puedo alcançar à dezir eſtà llena toda eſta Hiſtoria, porque en todas las acciones de la Reyna del Cielo reſplandeciò ſobre todas las virtudes ſu incomparable humildad. Mucho temo agraviar la grandeza de eſta ſingular virtud, queriendo ceñir en breves terminos el pielago, que pudo recibir, y abraçar al incomprehenſible y ſin terminos. Todo quanto han alcançado à conocer, y à obrar los Santos, y los miſmos Angeles con eſta virtud de la humildad, no pudo llegar à lo menos de la que tuvo nueſtra Reyna. A quien de los Santos, ni de los Angeles pudo llamar Madre el miſmo Dios? Y quien fuera de Maria, y del Eterno Padre pudo llamar Hijo al Verbo humanado? Pues ſi la que llegò en eſta dignidad à ſer ſemejante al Padre, y tuvo las gracias, y dones convenientes para ella, ſe puſo en ſu eſtimacion en el ultimo lugar de las criaturas, y à todas las reputaba por ſuperiores; que olor, que fragrancia daria al guſto del miſmo Dios eſte humilde Nardo, comprehendiendo en ſu pecho al Supremo Rey de los Reyes.

Excelencia de la virtud de la humildad de Maria.

Quanto exaltò à la humildad de Maria ſu Altiſſima dignidad.

Cant. 1. *vers.* 11.

589. Que las columnas del Cielo ſe encojan, y eſtremezcan en preſencia de la inacceſſible luz de la Mageſtad infinita, no es maravilla; pues à ſu viſta tuvieron la ruina de ſus ſemejantes, y ellos fueron preſervados con beneficios, y razones comunes à todos. Que los màs fuertes, y invencibles Santos ſe humillaſſen, abraçando el deſprecio, y abatimiento, conociendoſe por indignos de qualquier minimo beneficio de la gracia, y aun del miſmo obſequio, y ſocorro de las coſas naturales, todo eſto era juſtiſſimo, y conſiguiente; porque todos pecamos, y neceſſitamos de la gloria del miſmo Dios; y ninguno fue tan Santo, ni tan grande, que no pudieſſe ſer mayor; ni tan perfecto, que no le faltaſſe alguna virtud; ni tan inculpable, que no hallaſſen los ojos de Dios, que reprehender en èl. Y quando en todo fuera alguno perfectamente conſumado, todos ſe quedavan en la eſfera de la comun gracia, y beneficios, ſin que nadie fueſſe ſuperior à todos en todo.

Job 26. *vers.* 11. Motivos de humillarſe los Angeles y los demàs Santos.

Ad Rom. 3. *v.* 23.

590. Pero en eſto fue ſin egemplo, y ſin ſegunda la humildad de Maria Puriſſima, que ſiendo Aurora de la gracia

Humillòſe Maria màs que todos juntos en la mayor emi-

nencia posſible à pura criatura.

gracia, principio de todo el bien de las criaturas, la ſuprema de ellas, el prodigio de las perfecciones Divinas, el centro de ſu amor, la esfera de ſu Omnipotencia, la que le llamò Hijo, y ſe oyò llamar Madre del miſmo Dios, ſe humillò al màs inferior lugar de todo lo criado. Y la que gozando de la mayor excelencia de todas las obras de Dios en pura criatura, no le quedaba otra ſuperior en ellas, à que levantarſe, ſe humillò, juzgandoſe por no digna de la menor eſtimacion, ni excelencia, ni honra que ſe le pudiera dar à la minima de todas las criaturas racionales. No ſolo ſe reputaba indigna de la dignidad de Madre de Dios, y de las gracias, que en eſto ſe encerraban: pero de el ayre que reſpiraba, de la tierra que la ſufria, del alimento que recibia, y de qualquier obſequio, y oficio de las criaturas; de todo ſe reputaba indigna, y lo agradecia como ſi lo fuera. Y para dezir mucho en pocas razones, el no apetecer la criatura racional la excelencia, que abſolutamente no le toca, ò que por algun titulo la deſmerece, no es tan generoſa humildad, aunque la infinita clemencia de el Altiſſimo la admita, y ſe dè por obligado de quien aſſi ſe humilla. Pero lo admirable es que ſe humille màs que todas juntas las criaturas, aquella, que debiendoſele toda la Mageſtad, y excelencia, no la apeteciò, ni buſcò; pero eſtando en forma de digna Madre de Dios, ſe aniquilò en ſu eſtimacion, mereciendo con eſta humildad ſer levantada, como de juſticia, al dominio, y ſeñorio de todo lo criado.

Vicios contra la modeſtia, que nacen de la falta de humildad.

591. A eſta humildad incomparable correſpondian en Maria Santiſſima las otras virtudes, que ſe encierran en la modeſtia; porque el apetito de ſaber màs de lo que conviene, de ordinario nace de poca humildad, ò caridad; y ſiendo vicio ſin provecho, viene à ſer de mucho daño, como le ſucediò

Gen.34. v.1. à Dina, que con inutil curioſidad ſaliendo à ver lo que no le era de provecho, fue viſta con tanto daño de ſu honor. De la miſma raiz de ſoverbia preſumptuoſa ſuele originarſe la ſuperflua oſtentacion, y fauſto en el veſtido exterior, y las deſordenadas acciones, y geſtos, ò movimientos corporales, que ſirven à la vanidad, y ſenſualidad, y teſtifican la liviandad del coraçon, ſegun lo que dijo el Eccleſiaſtico: *El veſtido del cuerpo, la riſa de la boca, y los movimientos del hombre nos aviſan de ſu interior.* Todas las virtudes contrarias à eſtos vicios eſtavan en Maria Santiſſima intactas; y ſin reconocer contradicion, ni movimiento, que las pudieſſe retardar, ò inficionar; antes como hijas, y compañeras de ſu profundiſſima humildad, caridad, y pureza teſtificaban en eſta Soberana Señora ciertos aſſomos, màs de Divina, que de criatura humana.

Eccleſ. 19. v. 27.

Tuvo Maria las virtudes contrarias ſin movimiento que las retardaſſe.

Virtud de la eſtudioſidad en Maria.

592. Era eſtudioſiſſima ſin curioſidad; porque eſtando llena de Saviduria ſobre los miſmos Querubines, deprehendia, y ſe dejaba enſeñar de todos, como ignorante. Y quando uſaba de la Divina ciencia, ò inquiria la Divina voluntad, era tan prudente, y con tan altos fines, y debidas circunſtancias, que ſiempre ſus deſeos herian el coraçon de Dios, y le atraian à ſu ordenada voluntad. En la pobreza, y auſteridad fue admirable; pues quien era Señora de todo lo criado, y lo tenia à ſu diſpoſicion, dejò tanto por la imitacion de ſu Hijo Santiſſimo, quanto el miſmo Señor puſo en ſus manos; porque aſſi como el Padre puſo todas las coſas en manos del Verbo humanado, aſſi las puſo eſte Señor todas en manos de ſu Madre, y ella para hazer lo miſmo, las dejò todas con afecto, y efecto por la gloria de ſu Hijo, y Señor. De la modeſtia de ſus acciones, y dulçura de ſus palabras, y todo lo exterior baſtarà dezir, que por la inefable grandeza, que en ellas deſcubria, fuera tenida por mas que humana, ſi la Fè no enſeñàra, que era pura criatura, como la confeſsò el Savio de Athenas S. Dionyſio.

Su pobreza y auſteridad.

Joan.13.v.3.

Su modeſtia exterior.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

593. HIja mia, de la dignidad de eſta virtud de la templança has dicho algo por lo que de ſu excelencia has entendido, y de la que yo egercitaba; aunque de toda dejas mucho que dezir, para que ſe acabaſſe de entender la neceſſidad tan preciſa, que los mortales tienen de uſar en ſus acciones de la templança. Pena del primer pecado fue perder el hombre el perfecto uſo de la razon, y que las paſſiones inobedientes contra

Neceſſidad que tienen los mortales de la virtud de la templança, y de ſu uſo.

ella

ella se rebelassen contra quien se avia rebelado contra su Dios, despreciando su justissimo precepto. Para reparar este daño fue necessario la virtud de la templança, que domasse las passiones, que refrenasse sus movimientos deleytables, que les diesse modo, y restituyesse al hombre el conocimiento del medio perfecto en la concupiscible, y le enseñasse, y inclinasse de nuevo à seguir la razon, como capaz de la Divinidad, y no à seguir su deleyte, como *Sap. 1. v. 4.* uno de los brutos irracionales. No es possible sin esta virtud, desnudarse la criatura del hombre antiguo, ni disponerse para los Dones de la gracia, y Saviduria Divina; porque esta no entra en la alma del cuerpo sugeto à pecados. El que sabe con la templança moderar sus passiones, negandoles el inmoderado, y bestial deleyte que apetecen, este podrà dezir, y experimen- *Cant. 2. v. 4.* tar que lo introduce el Rey en las oficinas de su regalado vino, y tesoros de la Saviduria, y espirituales Dones; porque esta virtud es una oficina general llena de las virtudes màs hermosas, y fragantes al gusto del Altissimo.

Exortacion à la templança por la hermosura de las virtudes que contiene, y sus efectos.

594. Y si bien quiero que trabajes mucho por alcançarlas todas, pero singularmente considera la hermosura, y buen olor de la castidad; la fuerça de la abstinencia, y sobriedad en la comida, y bebida; la suavidad, y efectos de la modestia en las palabras, y obras; y la nobleza de la pobreza altissima en el uso de las cosas. Con estas virtudes alcançaràs la luz Divina, la paz, y tranquilidad de tu alma, la serenidad de tus potencias, el govierno de tus inclinaciones, y llegaràs à ser toda ilumínada con los resplandores de la Divina gracia, y dones: y de la vida sensible, y animal seràs levantada à la conversacion, y vida Angelica, que es la que de ti quiero, y la que tu misma deseas con la virtud Divina. Advierte pues, carissima, y desvelate en obrar siempre con la luz de la gracia, y nunca se muevan tus potencias por solo deleyte, y gusto suyo; pero siempre obra por razon, y gloria del Altissimo en todas las cosas necessarias para la vida, en el comer, en el dormir, en el vestir, en hablar, en oìr, en desear, en corregir, en mandar, en rogar, todo lo govierne en ti la luz, y el gusto de tu Señor, y Dios, y no el tuyo.

Exortacion à la misma virtud por la fealdad de los vicios sus contrarios.

595. Y para que màs te aficiones à la hermosura, y gracia de esta virtud, atiende à la fealdad de sus vicios contrarios, y pondera con la luz que recibes, quan feo, abominable, horrible, y monstruoso està el mundo en los ojos de Dios, y de los Santos por la enormidad de tantas abominaciones, como los hombres cometen contra esta amable virtud. Mira quantos siguen como brutos animales el horror de la sensualidad; otros la gula, y embriaguez; y otros el juego, y vanidad; otros la soverbia, y presumpcion; otros la avaricia, y deleyte de adquirir hazienda; y todos generalmente el impetu de sus passiones, buscando aora solo el deleyte, en que para despues ateSoran eternos tormentos, y el carecer de la vista Beatifica de su Dios, y Señor.

CAPITULO XIII.

De los siete Dones del Espiritu Santo, que tuvo Maria Santissima.

Los Dones de el Espiritu Santo como se diferencian de las virtudes.

596. LOs siete Dones del Espiritu Santo (segun la luz que de ellos tengo) me parece añaden algo sobre las virtudes adonde se reducen, y por lo que añaden, se diferencian de ellas, aunque tengan un mismo objeto. Qualquiera beneficio del Señor se puede llamar Don, ò dadiva de su mano, aunque sea natural; pero no hablamos aora de los Dones en esta generalidad, aunque sean virtudes, y dadivas infusas; porque no todos los que tienen alguna virtud, ò virtudes, tienen gracia de Dones en aquella materia; ò à lo menos no llegan à tener las virtudes con aquel grado, que se llaman Dones perfectos, como los entienden los Doctores sagrados en las palabras de Isaias, donde dijo, que en Christo nuestro Salvador descansaria *Isai. 11. v. 2.* el Espiritu de el Señor, numerando siete gracias, que comunmente se llaman Dones de el Espiritu Santo, quales son: el espiritu de *Saviduria*, y *Entendimiento*; el espiritu de *Consejo*, y *Fortaleza*; el espiritu de *Ciencia*, y *Piedad*, y el de *Temor de Dios*. Los quales Dones estuvieron en la alma Santissima de Christo redundando de la Divinidad, à que estava hypostaticamente unida, como en la fuente està

Quales son, y como estuvieron en Christo.

la

la agua, que della mana para comunicarse à otros; porque todos participamos de las aguas del Salvador gracia por gracia, y don por don; y en el estàn escondidos los tesoros de la Saviduria, y Ciencia de Dios.

Isai. 12. *v.* 3. *Joan.* 1. *v.* 16. *Ad Colos.* 2. *vers.* 2.

Que añaden los Dones del Espiritu S. sobre las virtudes, à que se reducen.

597. Corresponden los Dones del Espiritu Santo à las virtudes, à donde se reducen. Y aunque en esta correspondencia discurren con alguna diferencia los Doctores; pero no la puede aver en el fin de los Dones, que es dar alguna especial perfeccion à las potencias, para que hagan algunas acciones, y obras perfectissimas, y màs heroycas en las materias de las virtudes; porque sin esta condicion no se pudieran llamar Dones particulares màs perfectos, y excelentes, que en el modo comun de obrar las virtudes. Esta perfeccion de los Dones ha de incluir, ò consistir principalmente en alguna especial, ò fuerte inspiracion, y mocion del Espiritu Santo, que vença con mayor eficacia los impedimentos, y mueva al libre alvedrio, y le dè mayor fuerça, para que no obre remissamente, antes con grande plenitud de perfeccion, y fuerça en aquella especie de virtud adonde pertenece el Don. Todo lo qual no puede alcançar el libre alvedrio, sino es ilustrado, y movido con especial eficacia, virtud, y fuerça de el Espiritu Santo, que la compele, fuerte, suave, y dulcemente, para que siga aquella ilustracion, y con libertad obre, y quiera aquella accion, que parece es hecha en la voluntad con la eficacia del Divino Espiritu, como lo dize el Apostol ad Romanos 8. Y por esto se llama esta mocion instincto del Espiritu Santo; porque la voluntad, aunque obra libremente, y sin violencia; pero en estas obras tiene mucho de instrumento voluntario, y se assimila à el, porque obra con menos consulta de la prudencia comun (como lo hazen las virtudes) aunque no con menos inteligencia, ni libertad.

Sap. 7. *v.* 1.

Ad Rom. 8.

Explicase màs la diferencia entre los dones, y las virtudes.

598. Con un egemplo me darè à entender en algo, advirtiendo, que para mover la voluntad à las obras de virtud, concurren dòs cosas en las potencias: la una es el peso, ò inclinacion, que en si tiene, que la lleva, y mueve, al modo, que la gravedad à la piedra, ò la liviandad en el fuego para moverse cada uno à su centro. Esta inclinacion acrecientan los habitos virtuosos màs, ò menos en la voluntad (y lo mismo hazen los vicios en su modo) porque inclinando al amor, pesan, y el amor es su peso, que la lleva libremente. Otra cosa concurre à esta mocion de parte del entendimiento, que es una ilustracion en las virtudes con que se mueve, y determina la voluntad: y esta ilustracion es proporcionada con los habitos, y con los actos, que haze la voluntad: para los ordinarios sirve la prudencia, y su deliberacion ordinaria; y para otros actos màs levantados sirve, ò es necessaria màs alta, y superior ilustracion, y mocion del Espiritu Santo, y esta pertenece à los Dones. Y porque la Caridad, y gracia es un habito sobrenatural, que pende de la Divina voluntad, al modo que el rayo nace de el Sol; por esso la Caridad tiene una particular influencia de la Divinidad, y con ella es movida, y mueve à las demàs virtudes, y habitos de la voluntad, y màs quando obra con los Dones del Espiritu Santo.

Que añaden los Dones de parte del entendimiento, y que de parte de la voluntad.

599. Conforme à esto en los Dones del Espiritu Santo me parece conozco de parte del entendimiento una especial ilustracion, en que se ha muy passivamente para mover à la voluntad, en la qual corresponden sus habitos con algun grado de perfeccion, que inclina sobre la ordinaria fuerça de las virtudes à obras muy heroycas. Y como si à la piedra, sobre su gravedad, le añaden otro impulso, se mueve con màs ligero movimiento, assi en la voluntad añadiendole la perfeccion, ò impulso de los Dones, los movimientos de las virtudes son màs excelentes, y perfectos. El Don de *Sabiduria* comunica à la alma cierto gusto, con el qual gustando conoce lo Divino, y humano sin engaño; dando su valor, y peso à cada uno contra el gusto, que nace de la ignorancia, y estulticia humana, y pertenece este Don à la Caridad. El Don del *Entendimiento* clarifica para penetrar las cosas Divinas, y conocerlas contra la rudeza, y tardança de nuestro entendimiento. El de *Ciencia*, penetra lo màs obscuro, y haze Maestros perfectos contra la ignorancia; y estos dòs pertenecen a la Fè. El Don de *Consejo* encamina, y endereza, y

Que efecto haze cada uno de los Dones, y à que virtud pertenece.

detie-

detiene la precipitacion humana, contra la imprudencia; y pertenece à ſu virtud propria. El de *Fortaleza* expele el temor deſordenado, y conforta la flaqueza, y pertenece à ſu miſma virtud. El de *Piedad* haze benigno el coraçon, le quita la dureza, y le ablanda contra la impiedad, y dureza, y pertenece à la Religion. El Don de *Temor de Dios* humilla amoroſamente contra la ſoverbia, y ſe reduce à la humildad.

Con quanta perfeccion y eminencia eſtuvieron los Dones del Eſpiritu Santo en Maria.

600. En Maria Santiſſima eſtuvieron todos los Dones del Eſpiritu Santo, como en quien tenia cierto reſpeto, y como derecho à tenerlos por ſer Madre del Verbo Divino, de quien procede el Eſpiritu Santo, à quien ſe le atribuyen. Y regulando eſtos dones por la dignidad eſpecial de Madre, era conſiguiente que eſtuvieran en ella con la proporcion debida, y con tanta diferencia de todas las demàs almas, quanta ay de llamarſe ella Madre de Dios, y todas las demàs ſolo criaturas; y por eſtar la gran Reyna tan cerca del Eſpiritu Santo por eſta dignidad, y juntamente por la impecabilidad: y todas las demàs criaturas eſtar tan lejos, aſſi por la culpa, como por la diſtancia del ſer comun, ſin otro reſpeto, ni afinidad con el Divino Eſpiritu. Y ſi eſtavan en Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro como en fuente, y origen, eſtavan tambien en Maria ſu digna Madre, como en eſtanque, ò en mar, de donde ſe diſtribuyen à todas las criaturas: porque de ſu plenitud ſuperabundante redundan à toda la Igleſia. Lo qual en otra metafora dijo Salomon en los Proverbios quando la Saviduria (dize) edificò para ſi una caſa ſobre ſiete columnas, &c. y en ella preparò la meſa, mezclò el vino, y convidò à los parvulos, y inſipientes, para ſacarlos de la infancia, y enſeñarles la prudencia. No me detengo en eſta declaracion, pues ningun Catholico ignora, que Maria Santiſſima fue eſta magnifica habitacion del Altiſſimo, edificada, y fundada ſobre eſtos ſiete Dones para ſu hermoſura, y firmeza, y para prevenir en eſta caſa myſtica el combite general de toda la Igleſia; porque en Maria eſta preparada la meſa, para que todos los parvulos ignorantes hijos de Adan lleguemos à ſer ſaciados de la influencia, y Dones del Eſpiritu Santo.

En Chriſto eſtuvieron como en fuente, y origen, en Maria como en eſtanque, ò mar.

Prov. 9. v. 1. & 2.

601. Quando eſtos Dones ſe adquieren mediante la diſciplina, y egercicio de las virtudes venciendo los vicios contrarios, el primer lugar tiene el Temor; pero en Chriſto Señor nueſtro començò Iſaias à referirlos por el Don de la Saviduria, que es el ſupremo; porque los recibiò como Maeſtro, y Cabeça, y no como diſcipulo, que los deprehendia. Con eſte miſmo orden los debemos conſiderar en ſu Madre Santiſſima; porque màs ſe aſſimilò en los Dones à ſu Hijo Santiſſimo, que à ella las demàs criaturas. El Don de *Saviduria* contiene una iluminacion guſtoſa, con que el entendimiento conoce la verdad de las coſas por ſus cauſas intimas, y ſupremas, y la voluntad con el guſto de la verdad del verdadero bien le diſcierne, y divide del aparente, y falſo: porque aquel es verdaderamente ſavio, que conoce ſin engaño el verdadero bien para guſtarle, y le guſta conociendole: Eſte guſto de la Saviduria conſiſte en gozar de el ſumo bien por una intima union de amor, à que ſe ſigue el ſabor, y guſto del bien honeſto participado, y egercitado por las virtudes inferiores al amor. Por eſto no ſe llama ſavio el que ſolo conoce la verdad eſpeculativamente, aunque tenga en eſte conocimiento ſu deleyte, ni tampoco es ſavio el que obra actos de virtud por ſolo el conocimiento, y menos ſi lo haze por otra cauſa, pero ſi por el guſto del ſumo, y verdadero bien, à quien ſin engaño conoce, y en èl, y por èl, todas las verdades inferiores, obra con intimo amor unitivo, eſte ſerà verdaderamente Savio. Eſte conocimiento adminiſtra à la Saviduria el Don de *Entendimiento*, que la precede, y acompaña, y conſiſte en una intima penetracion de las verdades Divinas, y de las que à eſte orden ſe pueden reducir, y encaminar; porque el eſpiritu eſcudriña las coſas profundas de Dios, como el Apoſtol dize.

El orden de eſtos Dones es ſingular en Chriſto, y ſu Madre.

Que ſea el Don de la Saviduria.

Que ſea el Don de Entendimiento.

1. Cor. 2. v. 10.

602. Eſte miſmo eſpiritu era neceſſario para entender, y dezir algo de los Dones de Saviduria, y Entendimiento, que tuvo la Emperatriz del Cielo Maria. El impetu del rio, que de la ſuma bondad eſtava repreſſado por tantos ſiglos eternos, alegrò eſta

Excelencia con que eſtuvieron los Dones de Saviduria, y Entendimiẽto en Maria.

Ciu-

Pſal.45.v.5. Ciudad de Dios con el corriente, que por medio del Unigenito del Padre, y ſuyo, que habitó en ella, derramó en ſu alma Santiſſima, como ſi (à nueſtro modo de entender) deſaguara en eſte pielago de Saviduria el infinito mar de la Divinidad, al miſmo punto, que *Sap.7. v. 13.* pudo llamarla Eſpiritu de Saviduria; y para que le llamaſſe vino à ella, para que la deprendieſſe ſin ficcion, y la comunicaſſe ſin embidia, como lo hizo; pues por medio de ſu Saviduria ſe manifeſtó al mundo la luz del Verbo Eterno humanado. Conociò eſta Sapientiſſima Virgen la diſpoſicion del mundo, las condiciones de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y ſus mudanças, los curſos de las Eſtrellas, la naturaleza de los animales, las iras de las beſtias fieras, la fuerça de los vientos, la complexion, y penſamientos de los hombres, las virtudes de las plantas, yervas, arboles, frutos, y raizes, lo eſcondido, y oculto ſobre el penſamiento de los hombres, los myſterios, y caminos retirados del Altiſſimo: todo lo conociò Maria nueſtra Reyna, y lo guſtò con el Don de la Saviduria, que bebiò en ſu fuente original, y quedó hecha palabra de ſu penſamiento.

Lo que conociò Maria con eſtos Dones. *Sap.7. v. 17.*

Ibid. v. 25. 603. Alli recivió eſte vapor de la virtud de Dios, y eſta emanacion de ſu caridad ſincera, que la hizo inmaculada, y la preſervò de la mancha, que coinquina à la alma; y quedó eſpejo ſin macula de la Mageſtad de Dios. Alli participó el eſpiritu de inteligencia, que contiene la Saviduria, y es ſanto, unico, multiplicado, ſubtil, agudo, diſcreto, mobil, limpio, cierto, ſuave, amador del bien, y que nada le impide, bienhechor, humano, benigno, eſtable, ſeguro, que todas eſtas virtudes comprehende, todo lo alcança, todo lo entiende con limpieza, y delgadeza puriſsima, con que toca à una, y otra parte. Todas eſtas condiciones, que dijo el Savio del Eſpiritu de Saviduria, unica, y perfectamente eſtuvieron en Maria Santiſsima deſpues de ſu Hijo Unigenito: y con la Saviduria le vinieron juntos todos los bienes, y en todas ſus operaciones le precedian eſtos altiſsimos Dones de *Saviduria*, y *Entendimiento*, para que en todas las acciones de las otras virtudes fueſſe governado con ellos, y en todas eſtuvieſſe embebida ſu incomparable Saviduria, con que obraba.

Condiciones del Don de Saviduria en la Madre de Dios. *Ibid. v. 22.*

Ibid. v. 11.

604. De los demàs Dones eſtà dicho algo en ſus virtudes, adonde pertenecen; pero como todo quanto podemos entender, y dezir es tanto menos, de lo que avia en eſta Ciudad myſtica de Maria, ſiempre hallarèmos mucho que añadir. El Don de *Conſejo* ſe ſigue en el orden de Iſaias al de Entendimiento; y conſiſte en una ſobrenatural iluminacion, con que el Eſpiritu Santo toca al interior, iluminandole ſobre toda humana, y comun inteligencia, para que elija todo lo màs util, decente, y juſto, y repruebe lo contrario, reduciendo à la voluntad con las reglas de la eterna, y inmaculada Ley Divina à la unidad de un ſolo amor, y conformidad de la perfecta voluntad del ſumo bien: y con eſta Divina erudicion deſeche la criatura la multiplicidad, y variedad de diverſos afectos, y otros inferiores, y externos amores, y movimientos, que pueden retardar, ò impedir al coraçon humano, para que no oyga, ni ſiga eſte Divino impulſo, y conſejo ni llegue à conformarſe con aquel egemplar vivo de Chriſto Señor nueſtro, que con altiſſimo conſejo dijo al Eterno Padre: *No ſe haga mi voluntad, ſino la tuya.*

Don de Conſejo, que ſea, y ſus efectos.

Matth. 26. v. 39.

605. El Don de *Fortaleza* es una participacion, ò influjo de la virtud Divina, que el Eſpiritu Santo comunica à la voluntad criada, para que felizmente animoſa ſe levante ſobre todo lo que puede, y ſuele temer la humana flaqueza, de las tentaciones, dolores, tribulaciones, y adverſidades; y ſobrepujandolo, y venciendolo todo, adquiera, y conſerve lo màs arduo, y excelente de las virtudes, y tranſcienda, ſuba y traſpaſſe todas las virtudes, gracias, conſolaciones internas, y eſpirituales, revelaciones, amores ſenſibles, por muy nobles y excelentes que ſean, todo lo dege atràs, y ſe eſtienda con un Divino conato, haſta llegar à conſeguir la intimà, y ſuprema union del ſumo bien, à que con deſeos ardentiſſimos anhela; donde con verdad ſalga del fuerte la dulçura aviendolo vencido todo en el que la conforta. El Don de *Ciencia* es una noticia judi-

Don de Fortaleza que ſea, y ſus efectos.

Judicum 14. v. 14.

Ad Philip. 4. v. 13.

Don de Ciencia, que ſea; y como ſe diſtingue de los Dones de Conſejo, y Entendimiento.

cativa con rectitud infalible de todo lo que ſe debe creer, y obrar con las virtudes: y ſe diferencia del *Conſejo*, porque eſte elige, y aquella juzga, el uno haze el juizio recto, y el otro la prudente eleccion. Y del Don de *Entendimiento* ſe diſtingue, porque eſte penetra las verdades Divinas internas de la Fè, y virtudes, como en una ſimple inteligencia; y el Don de la *Ciencia* conoce con magiſterio, lo que de ellas ſe deduce, aplicando las operaciones externas de las potencias à la perfeccion de la virtud, en la qual el Don de *Ciencia* es como raiz, y Madre de la diſcrecion.

Don de Piedad, que ſea, y ſus efectos.

606. El Don de *Piedad* es una virtud Divina, ó influjo, con que el Eſpiritu Santo ablanda, y como derrite, y liqueface la voluntad humana, moviendola para todo lo que pertenece al obſequio del Altiſſimo, y beneficio de los proximos. Y con eſta blandura, y ſuave dulçura eſtà prompta nueſtra voluntad, y atenta la memoria, para en todo tiempo, lugar, y ſuceſſo alabar, bendezir, y dar gracias, y honor al ſumo bien; y para tener compaſſion tierna, y amoroſa con las criaturas, ſin faltarles en ſus trabajos, y neceſſidades. No ſe impide eſte Don de Piedad con la embidia, ni conoce odio, ni avaricia, ni tibieza, ni eſtrecheza de coraçon; porque cauſa en èl una fuerte, y ſuave inclinacion con que ſale dulce, y amoroſamente à todas las obras del Divino Amor, y del proximo: y à quien le tiene, le haze benevolo, obſequioſo, oficioſo, y diligente. Y por eſſo dijo el Apoſtol, que el egercicio de la piedad era util para todas las coſas, y tiene la promeſſa de la vida eterna; porque es un inſtrumento nobiliſſimo de la Caridad.

1. *Ad Tim.* 4. *v.* 8.

607. En el ultimo lugar eſtà el Don de *Temor de Dios* tan alabado, encarecido, y encomendado repetidamente en la Eſcritura Divina, y por los Santos Doctores, como fundamento de la perfeccion Chriſtiana, y principio de la verdadera Saviduria; porque el Temor de Dios es el primero, que reſiſte à la eſtulticia arrogante de los hombres; y el que con mayor fuerça la deſtruye, y deſvanece. Eſte Don tan importante conſiſte en una amoroſa fuga, y nobiliſſima erubeſcencia, y

Pſalm. 2. 18. 33 110. 118. *Prov.* 9. 14. 15.

Don de Temor de Dios, que ſea.

encogimiento, con que el alma ſe retrae à ſi miſma, y à ſu propria condicion, y bageza; conſiderandola en comparacion de la ſuprema grandeza, y Mageſtad de Dios; y no queriendo ſentir de ſi, ni ſaber altamente, teme, como enſeñò el Apoſtol. Tiene ſus grados eſte temor ſanto, porque al principio ſe llama inicial, y deſpues ſe llama filial: porque primero comiença huyendo de la culpa, como contraria al ſumo bien, que ama con reverencia; y deſpues proſigue en ſu abatimiento, y deſprecio; porque compara ſu proprio ſer con la mageſtad, ſu ignorancia con la Saviduria, y ſu pobreza con la infinita opulencia. Y todo eſto hallandoſe rendida à la Divina voluntad con plenitud, ſe humilla, y rinde à todas las criaturas por Dios; y para con èl, y con ellas ſe mueve con un amor intimo, llegando à la perfeccion de los hijos del miſmo Dios, y à la ſuprema unidad de eſpiritu con el Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo.

Ad Rom. 11. *v.* 21. Grados de el Temor ſanto de Dios.

608. Si me dilatàra màs en la explicacion de eſtos Dones, ſaliera mucho de mi intento, y alargàra demaſiado eſte diſcurſo: lo que digo me parece ſuficiente para entender ſu naturaleza, y condiciones. Y aviendola entendido ſe debe conſiderar, que en la Soberana Reyna del Cielo eſtuvieron todos los Dones del Eſpiritu Santo, no ſolo en el grado ſuficiente, y comun, que tienen en ſu genero cada uno; (porque eſto puede ſer comun à otros Santos) pero eſtuvieron en eſta Señora con eſpecial excelencia, y privilegio, qual no pudo caber en otro Santo alguno, ni pudiera ſer conveniente à otro inferior ſuyo. Entendido pues en que conſiſte el Temor ſanto, la Piedad, la Fortaleza, la Ciencia, y el Conſejo en quanto ſon Dones eſpeciales del Eſpiritu Santo; eſtiendaſe el juizio humano, y el entendimiento Angelico, y pienſe lo màs alto, lo màs noble, lo màs excelente, lo màs perfecto, y lo màs Divino: que ſobre lo que concebieren todas juntas las criaturas, eſtàn los Dones de Maria, y lo inferior de ellos es lo ſupremo del penſamiento criado; aſſi como lo ſupremo de los Dones de eſta Señora, y Reyna de las virtudes toca (en algun modo) à lo infimo de Chriſto, y de la Divinidad.

Eſtuvieron todos eſtos Dones en Maria con eſpecial excelencia y privilegio.

Regla para conocer eſta excelencia.

Doctri-

Doctrina de la Reyna Santiſſima Maria.

609. HIJA mia, eſtos nobiliſſimos, y excelentiſſimos Dones de el Eſpiritu Santo, que has entendido, ſon la emanacion por donde la Divinidad ſe comunica, y transfiere en las almas ſantas: y por eſto no admiten limitacion de ſu parte, como lo tienen del ſugeto donde ſe reciben. Y ſi las criaturas deſocupaſſen el coraçon de los afectos, y amor terreno (aunque ſu coraçon es limitado) participarian ſin taſſa el torrente de la Divinidad infinita, por medio de los ineſtimables Dones del Eſpiritu Santo. Las virtudes purifican à la criatura de la fealdad, y macula de los vicios, ſi los tenia, y con ellas comiença à reſtaurar el orden concertado de ſus potencias, perdido primero por el pecado original, y deſpues por los actuales propios; y añaden hermoſura, fuerça, y deleyte en el bien obrar. Pero los Dones del Eſpiritu Santo levantan à las miſmas virtudes à una ſublime perfeccion, ornato, y hermoſura, con que ſe diſpone, hermoſea, y agracia el alma, para entrar en el talamo de el Eſpoſo, donde por admirable modo queda unida con la Divinidad en un eſpiritu, y vinculo de la eterna paz. Y de aquel feliciſſimo eſtado ſale fideliſſima, y ſeguramente à las operaciones de heroycas virtudes; y con ellas ſe buelve à retraer al miſmo principio, donde ſaliò, que es el miſmo Dios: en cuya ſombra deſcanſa ſoſſegada, y quieta, ſin que la perturben los impetus furioſos de las paſſiones, y ſus deſordenados apetitos; pero eſta felicidad alcançan pocos, y ſolo por experiencia conoce, quien la recibe.

Quanto levanta, y hermoſean los Dones al alma ſobre el eſtado comun de las virtudes.

Cant. 2. v. 3.

610. Advierte pues, cariſſima, y con atencion profunda conſidera, como aſcenderàs à lo alto de eſtos Dones; porque la voluntad del Señor, y la mia es, que ſubas màs arriba en el combite, que te previene ſu dulçura con la bendicion de los Dones, que para eſte fin de ſu liberalidad recibiſte. Atiende que para la eternidad ay ſolos dòs caminos: uno que lleva à la eterna muerte por el deſprecio de la virtud, y por la ignorancia de la Divinidad: otro lleva à la eterna vida por el conocimiento fructuoſo del Altiſsimo; porque eſta es la vida eterna, que le conozcan a èl, y ſu Unigenito, que embió al mundo. El camino de la muerte ſiguen infinitos necios, que ignoran ſu miſma ignorancia, preſumpcion, y ſoverbia con formidable inſipiencia: A los que llamó ſu miſericordia à ſu admirable lumbre, y los reengendrò en hijos de la luz, les dió en eſta generacion el nuevo ſer, que tienen por la Fè, Eſperança, y Caridad, que los haze ſuyos, y herederos de la Divina, y eterna fruicion; y reducidos al ſer de hijos les dió las virtudes, que ſe infunden en la primera juſtificacion, para que como hijos de la luz, obren con proporcion operaciones de luz; y tras ellas tiene prevenidos los Dones de el Eſpiritu Santo. Y como el Sol material à nadie niega ſu calor, y luz, ſi ay capacidad, y diſpoſicion para recibir la fuerça de ſus rayos; tampoco la Divina Saviduria, que dando vozes en los altos montes, ſobre los caminos Reales, y en las ſendas màs ocultas, en las puertas, y plazas de las Ciudades, combida, y llama à todos, à ninguno ſe negaria, ni ocultaria. Pero la eſtulticia de los mortales los haze ſordos, ò la malicia impia los haze irriſores, y la incredula perverſidad los aparta de Dios, cuya Saviduria no halla lugar en el coraçon malevolo, ni en el cuerpo ſugeto à pecados.

Joan. 17. v. 3. Eccleſ. 1. v. 15.

1. Pet. 2. v. 9. Como guia Dios las almas à la felicidad eterna, y las combida con ſus Dones.

Ad Epheſ. 5. v. 2.

Prov. 8. v. 1.

Sap. 1. v. 4.

611. Pero tu, hija mia, advierte en tus promeſſas, vocacion, y deſeos; porque la lengua que miente à Dios es feo homicida de ſu alma: y no zeles la muerte en el error de la vida; ni adquieras la perdicion con las obras de tus manos, como ſe te manifieſta en la Divina luz, que lo hazen los hijos de las tinieblas. Teme al Poderoſo Dios, y Señor con temor ſanto, humilde, y bien ordenado, y en todas tus obras te govierna con eſte Maeſtro. Ofrece tu coraçon blando, facil, y docil à la diſciplina, y obras de piedad. Juzga con rectitud de la virtud, y del vicio. Animate con invencible fortaleza, para obrar lo màs arduo, y levantado, y ſufrir lo màs adverſo, y dificil de los trabajos. Elige con diſcrecion los medios para la egecucion de eſtas obras. Atiende à la fuerça de la Divina luz, con que tranſcenderàs todo

Sap. 1. v. 11. & 12. Doctrina del egercicio de los Dones del Eſpiritu Santo.

Exortacion para ſubir à la alteza de eſtos Dones.

Luc. 14. v. 20. Pſal. 20. v. 4.

Dòs caminos para la eternidad.

lo ſenſible, y ſubiràs al conocimiento altiſſimo de lo oculto de la Divina Saviduria, y deprenderas à dividir el hombre nuevo del antiguo; y te haràs capaz de recibirla, quando entrando *Cant. 2. v. 4.* en la oficina del vino de tu Eſpoſo ſeràs embriagada de ſu amor, ordenada en ti ſu caridad eterna.

CAPITULO XIV.

Declaranſe las formas, y modos de viſiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo; y los efectos, que en ella cauſaban.

La gracia de viſiones Divinas, revelaciones, y raptos ſe diſtingue de la gracia juſtificante, y virtudes.

612. LA gracia de viſiones Divinas revelaciones, y raptos, (no hablo de la viſion Beatifica) aunque ſon operaciones del Eſpiritu Santo, ſe diſtinguen de la gracia juſtificante, y virtudes, que ſantifican, y perficionan la alma en ſus operaciones; y porque no todos los Juſtos, y Santos tienen forçoſamente viſiones, ni revelaciones Divinas, ſe prueba que puede eſtar la ſantidad, y virtudes ſin eſtos Dones. Y tambien que no ſe han de regular las revelaciones, y viſiones por la ſantidad, y perfeccion de los que las tienen, ſino por la voluntad Divina, que las conceden à quien es ſervido, y quando conviene, y en el grado que ſu Saviduria, y voluntad diſpenſan, obrando ſiempre con medida, y peſo para los fines, que pretende en ſu Igleſia. Bien puede comunicar Dios mayores, y màs altas viſiones, y revelaciones al menos ſanto, y menores al mayor. Y el Don de la Profecia con otros *gratis datos* puede concederlos à los que no ſon ſantos; y algunos raptos pueden reſultar de cauſa, que no ſea preciſamente virtud de la voluntad: y por eſto quando ſe haze comparacion entre la excelencia de los Profetas, no ſe habla de la ſantidad, (que ſolo Dios puede ponderarla) ſino de la luz de la Profecia, y modo de recibirla, en que ſe puede juzgar qual ſea màs, ò menos levantado ſegun diferentes razones. Y en la que ſe funda eſta doctrina es; porque la caridad, y virtudes, que hazen ſantos, y perfectos à los que las tienen, tocan à la voluntad, y las viſiones, revelaciones, y algunos raptos pertenecen al entendimiento, ò parte intelectiva, cuya perfeccion no ſantifica al alma.

No andan neceſſariamente à un paſſo la ſantidad, y eſta gracia.

Sap. 11. v. 21.

El Don de la Profecia con otros *gratis datos* ſe pueden ſeparar de la ſantidad.

Prov. 16. v. 2.

613. Pero no obſtante que la gracia de viſiones Divinas ſea diſtinta de la ſantidad, y virtudes, que pueden ſeparſe; con todo eſſo la voluntad, y Providencia Divina las junta muchas vezes ſegun el fin, y motivo, que tiene, en comunicar eſtos Dones gratuitos de las revelaciones particulares; porque algunas vezes las ordena al beneficio publico, y comun de la Igleſia, como lo dize el Apoſtol, y ſucediò con los Profetas, que inſpirados de Dios por Divinas revelaciones del Eſpiritu Santo, y no por ſu propria imaginacion hablaron, y profetizaron para noſotros los Myſterios de la Redempcion, y Ley Evangelica. Y quando las revelaciones, y viſiones ſon de eſta condicion no es neceſſario que ſe junten con la ſantidad; pues Balaan fue Profeta, y no era Santo. Pero à la Divina Providencia convino con gran congruencia, que comunmente los Profetas fueſſen Santos, y no depoſitaſſe el eſpiritu de Profecia, y Divinas revelaciones en vaſos inmundos, facil, y frequentemente (aunque en algun caſo particular lo hizieſſe como Poderoſo) porque no derogaſſe à la verdad Divina, y ſu magiſterio la mala vida del inſtrumento; y por otras muchas razones.

Juntalas muchas vezes la Providencia Divina.

1. Cor. 12. 2. Petr. 1. v. 21. 1. Petr. 1. v. 10.

Quando las revelaciones ſe ordenan al beneficio publico de la Igleſia, no es neceſſario ſe junten con la ſantidad. Juntanſe comunmente con grande congruencia.

614. Otras vezes las Divinas revelaciones, y viſiones no ſon de coſas tan generales, y no ſe enderezan al bien comun inmediatamente, ſino al beneficio particular de el que las recibe: y aſſi como las primeras ſon efecto del amor, que Dios tuvo, y tiene à ſu Igleſia, aſſi eſtas revelaciones particulares tienen por cauſa el amor eſpecial, con que ama Dios à la alma, que ſe las comunica, para enſeñarla, y levantarla à màs alto grado de amor, y perfeccion. Y en eſte modo de revelaciones ſe transfiere el eſpiritu de la Saviduria por diferentes generaciones en las almas ſantas, para hazer Profetas, y amigos de Dios. Y como la cauſa eficiente es el amor Divino particularizado con algunas almas, aſſi la cauſa final, y el efecto es la ſantidad, pureza, y amor de las miſmas almas; y el beneficio de las revelaciones, y viſiones es el medio por donde ſe conſigue todo eſto.

Quando las viſiones, &c. ſe ordenan al beneficio particular del que las recibe, ſu fin, y efecto es la ſantidad de èl.

Sap. 7. v. 27.

615. No

615. No quiero dezir en esto que las revelaciones, y visiones Divinas son medio precisso, y necessario absolutamente para hazer santos, y perfectos; porque muchos lo son por otros medios, sin estos beneficios: pero suponiendo esta verdad, que solo pende de la Divina voluntad conceder, ò negar à los Justos estos dones particulares; con todo esto de parte nuestra, y de parte del Señor ay algunas razones de congruencia, que alcançamos, para que su Magestad las comunique tan frequentemẽte à muchos siervos suyos. La primera entre otras es porque de parte de la criatura ignorante el modo màs proporcionado, y conveniente, para que se levante à las cosas eternas, entre en ellas, y se espiritualize, para llegar à la perfecta union del sumo bien; es la luz sobrenatural, que le comunica, de los mysterios y secretos del Altissimo por las particulares revelaciones, visiones, y inteligencias, que recibe en la soledad, y en el exceso de su mente: y para esto la combida el mismo Señor con repetidas promessas, y caricias, de cuyos mysterios està llena la Escritura Santa, y en particular los Cantares de Salomon.

Muchos son Santos sin estos beneficios.

Razones de congruencia de que Dios los comunique frequentemente à muchos siervos suyos.

616. La segunda razon es de parte del Señor; porque el amor es impaciente para no comunicar sus bienes, y secretos al amado, y al amigo: *ya no quiero llamaros, ni trataros como à siervos, sino como à amigos* (dijo à los Apostoles el Maestro de la verdad eterna) *porque os he manifestado los secretos de mi Padre.* Y de Moyses se dize, que Dios hablaba con èl como con un amigo. Y los Santos Padres, Patriarcas, y Profetas no solo recibieron del Espiritu Divino las revelaciones generales; pero otras muchas particulares, y privadas en testimonio del amor, que les tenia Dios, como se colige de la peticion de Moyses, que le dejasse el Señor ver su cara. Esto mismo dizen los titulos, que dà el Altissimo à las almas escogidas, llamandolas esposa, amiga, paloma, hermana, perfecta, dilecta, hermosa, &c. Y todos estos titulos aunque declaran mucho de la fuerça del Divino amor, y sus efectos; pero todos significan menos de lo que haze el Rey Supremo, con quien assi quiere honrar; porque solo este Señor es Poderoso para lo que quiere; y sabe querer como Esposo, como Amigo, como Padre, y como Infinito, y Sumo Bien, sin tassa, ni medida.

Otra razon de esta comunicacion Divina.

Joan. 15. *v.* 15.

Exod. 33. *v.* 11.

Exod. 33. *v.* 13.

Cant. 4. *v.* 8. & 9. *c.* 2. *v.* 10. *c.* 1. *v.* 14. & *pass. in Cant.*

617. Y no pierde su credito esta verdad por no ser entendida de la savieduria carnal; ni tampoco, porque algunas almas se ayan deslumbrado con ella, dejandose engañar por el Angel de Satanas transformado en luz, con algunas visiones, y revelaciones falsas. Este daño ha sido màs frequẽte en mugeres por su ignorancia, y passiones; pero tambien ha tocado à muchos varones al parecer fuertes y cientificos. Pero en todos ha nacido de una mala raiz; y no hablo de los que con diabolica hypocresia han fingido falsas, y aparentes revelaciones, visiones, y raptos sin tenerlos: sino de los que con engaño las han padecido, y recibido del Demonio, aunque no sin grave culpa, y consentimiento. Los primeros mas se pueden dezir que engañan; y los segundos, que al principio son engañados; porque la antigua serpiente, que los conoce inmortificados en las passiones, y poco egercitados los sentidos interiores en la ciencia de las cosas Divinas, les introduce con subtileza astutissima una oculta presumpcion, de que son muy favorecidos de Dios, y les roba el humilde temor, levantandoles con deseos vanos de curiosidad, y de saber cosas altas, y revelaciones, codiciando visiones extaticas, y ser singulares, y señalados en estos favores: con que abren la puerta al Demonio, para que los llene de errores, y falsas ilusiones, y les entorpezca los sentidos con una confusa tiniebla interior, sin que entiendan, ni conozcan cosa Divina, ni verdadera, sino es alguna, que les representa el enemigo, para acreditar sus engaños, y dissimular su veneno.

No pierde su credito esta verdad por aver sido algunas almas engañadas.

2. Cor. 11. *v.* 14.

Raiz de donde nace que el alma sea engañada con ilusiones del Demonio.

618. A este peligroso engaño se ocurre, temiendo con humildad, y no deseando saber altamente; no juzgando su aprovechamiento en el Tribunal apassionado del proprio juizio, y prudencia; remitiendolo à Dios, y à sus Ministros, y Confessores doctos, examinando la intencion; pues no ay duda que se conocerà si la alma desea estos favores por medio de la virtud, y perfeccion, ó por la gloria exterior de

Ad Rom. 11. *v.* 21.

Remedios para evitar estos engaños.

Devociones, y dulçuras sensibles, aun quando las embia Dios, son alimento de parvulos.

los hombres. Y lo seguro es nunca de searlos, y temer siempre el peligro, que es grande en todos tiempos, y mayor en los principios; porque las devociones, y dulçuras sensibles, dado que sean del Señor (que tal vez las remeda el Demonio) no las embia su Magestad, porque el alma estè capaz del manjar solido de los mayores secretos, y favores; sino por alimento de parvulos, para que con màs veras se retiren de los vicios, y se nieguen à lo sensible, y no porque se imaginen por adelantados en la virtud; pues aun los raptos, que resultan de admiracion, suponen màs ignorancia que amor. Pero quando el amor llega à ser extatico, fervoroso, ardiente, moble, liquido, inaccessible, impaciente de otra cosa fuera de la que ama, y con esto ha cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces està dispuesta la alma para recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y màs se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no se admiren los hombres savios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos Dones; porque à màs de ser fervientes en el amor escoge Dios lo màs flaco por testigo màs abonado de su poder: y tampoco no tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, y ignorante juizio.

Raptos que resultan de admiracion suponen màs ignorancia que amor. Calidades de el amor extatico, que dispone para las visiones Divinas.

Porque las mugeres han sido tan favorecidas en estos Dones.

619. Entendida esta doctrina (quando no hubiera en Maria Santissima otras especiales razones) conocerèmos que las Divinas revelaciones, y visiones, que le comunicò el Altissimo, fueron màs altas, màs admirables, màs frequentes, y Divinas, que à todo el resto de los Santos. Estos Dones (como los demàs) se han de medir con su dignidad, santidad, pureza, y con el amor, que su Hijo, y toda la Beatissima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Esposa del Espiritu Santo. Con estos titulos se le comunicavan los influjos de la Divinidad siendo Christo Señor nuestro, y su Madre màs amados * con infinito exceso, que todo el resto de los Santos Angeles, y hombres. A cinco grados, ò generos de visiones Divinas reducirè las que tuvo nuestra Soberana Reyna, y de cada una dirè lo que pudiere, como se me ha manifestado.

Regla por donde se ha de medir la eminencia, y frequencia con que Maria recibiò las visiones, y revelaciones Divinas

* Veasè la Nota. XXXIII.

Vision clara de la Divina Essencia à Maria Santissima.

620. LA primera, y sobreexcelente fue la vision Beatifica de la Essencia Divina, que muchas vezes viò claramente siendo viadora, y de passo; y todas las irè nombrando desde el principio de esta Historia en los tiempos, y ocasiones, que recibiò este supremo beneficio para la criatura. De otros Santos dudan algunos Doctores, si en la carne mortal han llegado à ver la Divinidad clara, y intuitivamente; pero dejando las opiniones de otros, no la puede aver de la Reina del Cielo, à quien se hiziera injuria en medirla con la regla comun de los otros Santos: pues muchos, y màs favores, y gracias de las que en ellos eran possibles, se egecutaron en la Madre de la gracia, y por lo menos la vision Beatifica es possible de passo (sea por el modo que fuere) en los viadores. La primera disposicion en la alma, que ha de ver la cara de Dios, es la gracia santificante en grado muy perfecto, y no ordinario; la que tenia el alma Santissima de Maria desde el primer instante fue superabundante, y con tal plenitud, que excedia à los supremos Serafines. A la gracia santificante ha de acompañar, para ver à Dios, gran pureza en las potencias, sin aver en ellas reliquia, ni afecto alguno de la culpa: y como si un vaso, que hubiesse recibido algun licor inmundo, seria necessario lavarle, limpiarle, y purificarle, hasta que no le quedasse olor, ni resabios dèl, para que no se mezclasse con otro licor purissimo, que se avia de poner en el mismo vaso: assi del pecado, y sus efectos (y màs de los actuales) queda el alma como inficionada, y contaminada. Y porque todos estos efectos la improporcionan con la suma bondad, es necessario, que para unirse con ella por vision clara, y amor Beatifico, sea primero lavada, y purificada, desuerte que no le quede remanente, ni olor, ni sabor de pecado, ni habito vicioso, ni inclinacion adquirida por ellos. Y no solo se entiende

Suprà n. 332. & n. 429. & P. 2. n 139. n. 473. n. 956. n. 1471. & n. 1523. & P. 3 n. 62. n. 494. n. 603. n. 616. num. 654. & n. 685.

Es sin duda, que la Madre de Dios viò clara, y intuitivamente la Divina Essencia, siendo viadora.

Primera disposicion para ver à Dios en esta vida es la gracia santificante en grado muy perfecto.

Singular pureza, que se requiere para recibir este beneficio.

tiende esto de los efectos, y maculas, que dejan los pecados mortales, sino tambien de los veniales, que causan en la alma justa su paticular fealdad, como (à nuestro modo de entender) si à un Cristal purissimo le tocasse el aliento, que le entrapa, y escurece: y todo esto se ha de purificar, y reparar para ver à Dios claramente.

Requierese tambien, que el fomes estè extincto ò ligado como si no lo huviesse.

621. A màs de esta pureza, que es como negacion de macula, si la naturaleza del que ha de ver à Dios beatificamente, està corrupta por el primer pecado, es necessario cauterizar el fomes: desuerte que para este supremo beneficio quede extincto, ò ligado, como sino le tuviesse la criatura; porque entonces no ha de tener principio, ni causa proxima, que la incline al pecado, ni à imperfeccion alguna; porque ha de quedar como impossibilitado el libre alvedrio, para todo lo que repugna à la suma santidad, y bondad. Y de aqui, y de lo que dirè adelante se entenderà la dificultad de esta disposicion viviendo el alma en carne mortal. Y que se ha de conceder este altissimo beneficio con mucho tiento; y no sin grandes causas, y mucho acuerdo; la razon que yo entiendo es; porque en la criatura sugeta al pecado ay dós improporciones, y distancias inmensas, comparada con la Divina naturaleza. La una consiste en que Dios es invisible, infinito, acto purissimo, y simpliciissimo; y la criatura es corporea, terrena, corruptible, y grosera. La otra es la que causa el pecado, que dista sin medida de la suma bondad, y esta es mayor improporcion, y distancia que la primera, pero entrambas se han de quitar para unirse estos extremos tan distantes, llegando la criatura à ponerse en el supremo modo con la Divinidad, y assimilarse al mismo Dios, viendole, y gozandole como èl es.

Razon porque no se ha de conceder sin grandes causas, que algun Santo gozasse este beneficio.

1. *Joan.* 3. v. 2.

622. Toda esta disposicion de pureza, y limpieza de culpa, ó imperfeccion, tenia la Reyna del Cielo en màs alto grado que los mismos Angeles; porque ni le tocó el pecado original, ni actual, ni los efectos de ninguno de ellos; màs pudo en ella la Divina gracia, y proteccion para esto, que en los Angeles la naturaleza, por donde estavan libres de contraer estos defectos; y por esta parte no tenia Maria Santissima improporcion, ni obice de culpa, que la retardasse para ver la Divinidad. Por otra parte, à màs de ser inmaculada, su gracia en el primer instante sobreexcedia à la de los Angeles, y Santos, y sus merecimientos eran con proporcion à la gracia, porque en el primer acto mereciò màs que todos con los supremos, y ultimos, que hizieron para llegar à la Vision Beatifica de que gozan. Conforme à esto, si en los demàs Santos es justicia diferir el premio, que merecen de la gloria, hasta que llegue el termino de la vida mortal, y con el tambien el de merecerla; no parece contra justicia, que con Maria Santissima no se entienda tan rigurosamente esta ley, y que con ella tenga el Altissimo governador otra providencia, y la tuviesse mientras vivia en carne mortal. No sufria tanta dilacion el amor de la Beatissima Trinidad para con esta Señora, sin manifestarsele muchas vezes; pues lo merecia sobre todos los Angeles, Serafines, y Santos que con menos gracia, y merecimientos avian de gozar del sumo bien. Fuera de esta razon, avia otra de congruencia, para manifestarse la Divinidad claramente, por ser elegida para Madre del mismo Dios, para que conociesse con experiencia, y fruicion el tesoro de la Divinidad infinita, à quien avia de vestir de carne mortal, y traer en sus Virginales Entrañas; y despues tratasse à su Hijo Santissimo, como à Dios verdadero, de cuya vista avia gozado.

Razones de congruencia, para que Maria por singular providencia gozasse de la vision Beatifica muchas vezes siendo viadora.

623. Pero con toda la pureza, y limpieza, que està dicha, y añadiendole al alma la gracia, que la santifica, no està proporcionada, ni dispuesta para la Vision Beatifica; porque le faltan otras disposiciones, y efectos Divinos, que recibia la Reyna del Cielo, quando gozaba de este beneficio; y con mayor razon las ha menester qualquiera otra alma, si la hiziessen este favor en carne mortal. Estando pues la alma limpia, y santificada, como he dicho, le dà el Altissimo un retoque, como con un fuego espiritualissimo, que la caldea, y acrisola, como al oro el fuego material; al modo que los Serafines purificaron à Isaias. Este beneficio ha-

Con quanta eminencia se hallaron estas disposiciones en Maria.

Otra purificacion necessaria, para que el alma este dispuesta para ver à Dios. *Isai.* 6. v. 7.

Efectos de esta purificacion.

ze dós efectos en la alma: el uno, que la eſpiritualiza, y ſepara en ella [à nueſtro modo de entender] la eſcoria, y terrenidad de ſu proprio ſer, y de la union terrena del cuerpo material. El otro, que llena toda la alma de una nueva luz, que deſtierra no sè que obſcuridad, y tinieblas; como la luz del Alva deſtierra las de la noche: y eſta nueva luz ſe queda en poſſeſſion, y la deja clarificada, y llena de nuevos reſplandores de eſte fuego, y à eſta luz ſe ſiguen otros efectos en la alma. Por que ſi tiene, ó ha tenido culpas, las llora con incomparable dolor, y contricion, à que no puede llegar ningun otro dolor humano que todos en comparacion del que aqui ſe ſiente, ſon muy poco penoſos. Luego ſe ſiente otro efecto de eſta luz, que purifica el entendimiento de todas las eſpecies, que ha cobrado por los ſentidos de las coſas terrenas, y viſibles, ò ſenſibles; porque todas eſtas imagines, y eſpecies adquiridas por los ſentidos, deſproporcionan al entendimiento, y le ſirven de obice, para ver claramente al ſumo eſpiritu de la Divinidad: y aſſi es neceſſario deſpejar la potencia, y limpiarla de aquellos terrenos ſimulacros, y retratos, que la ocupan, no ſolo para que no vea clara, y intuitivamente à Dios; pero tambien para que no le vea abſtractivamente, que para eſta viſion aſſi miſmo es neceſſario purificarle.

Que obrava esta diſpoſicion en Maria.

624. En la alma puriſſima de nueſtra Reyna, como no avia culpas que llorar, hazian los demàs efectos eſtas iluminaciones, y purificaciones, començando à elevar à la miſma naturaleza, y propocionarla, para que no eſtuvieſſe tan diſtante del ultimo fin, y no ſintieſſe los efectos de lo ſenſible, y dependencia del cuerpo. Y junto con eſto cauſavan en aquella alma candidiſſima nuevos afectos, y movimientos de humillacion, y proprio conocimiento de la nada de la criatura, comparada con el Criador, y con ſus beneficios; con que ſe movia ſu inflamado coraçon à otros muchos actos heroycos de virtudes; y los miſmos efectos haria eſte beneficio reſpetivamente, ſi Dios le comunicaſſe à otras almas, diſponiendolas para las viſiones de ſu Divinidad.

625. Bien pudiera juzgar nueſtra rudeza, que baſtan para llegar à la viſion Beatifica eſtas diſpoſiciones referidas; pero no es aſſi, porque ſobre ellas falta otra qualidad, vapor, ó lumen màs Divino, antes de el *lumen gloriæ*. Y eſta nueva purificacion, aunque es ſemejante à las que he dicho, todavia es diferente en ſus efectos; porque levanta à la alma à otro eſtado màs alto, y ſereno, donde con mayor tranquilidad ſiente una paz dulciſſima, la qual no ſentia en el eſtado de las diſpoſiciones, y purificaciones primeras; porque en ellas ſe ſiente alguna pena, y amargura de las culpas, ſi las hubo, ó ſino, un tedio de la miſma naturaleza terrena, y vil: y eſtos efectos no ſe compadecen con eſtar la alma tan cerca, y aſſimilada à la ſuma felicidad, Pareceme que las primeras purificaciones ſirven para mortificar, y eſta que aora digo, ſirve de vivificar, y ſanar à la naturaleza; y en todas juntas procede el Altiſſimo, como el Pintor, que dibuja primero la imagen, y luego la dà los primeros colores en boſquejo, y deſpues le dà los ultimos para que ſalga à luz.

Otra qualidad màs ſuperior neceſſaria para diſponer el alma à la viſion Beatifica.

Efectos de eſta diſpoſicion.

626. Sobre todas eſtas purificaciones, diſpoſiciones, y efectos admirables, que cauſan, comunica Dios la ultima, que es el *lumen gloriæ*, con el qual ſe eleva, conforta, y acaba de proporcionarſe el alma para ver, y gozar à Dios beatificamente. En eſte lumen ſe le manifieſta la Divinidad, que ſin èl no podia ſer viſta de ninguna criatura: y como es impoſſible por ſi ſola alcançar eſte lumen, y diſpoſiciones; por eſſo lo es tambien ver à Dios naturalmente; porque todo ſobreexcede à las fuerças de la naturaleza.

Ultima diſpoſicion para ver à Dios el *lumen gloriæ*.

627. Con toda eſta hermoſura, y adorno era prevenida la Eſpoſa del Eſpiritu Santo, Hija del Padre, y Madre del Hijo, para entrar en el talamo de la Divinidad quando gozaba de paſſo de ſu viſta, y fruicion intuitiva. Y como todos eſtos beneficios correſpondian à ſu dignidad, y gracias, por eſſo no puede caer debajo de razones, ni de penſamiento criado (y menos en el de una muger ignorante) que tan altas, y Divinas ſerian en nueſtra Reyna eſtas iluminaciones: y mucho menos ſe puede ponderar, y apear el

Altiſſimo grado en que eſtuvieron en Maria eſtas diſpoſiciones, y la viſion Beatifica, aunque de paſſo; en carne mortal.

el gozo de aquella alma Santiſſima ſobre todo el màs levantado de los ſupremos Serafines, y Santos. Si de qualquier Juſto, aunque ſea el menor de los que gozan de Dios, es verdad infalible, que ni ojos lo vieron, ni oídos lo oyeron, ni puede caer en humano penſamiento aquello que Dios les tiene preparado, que ſerà para los mayores Santos? Y ſi el miſmo Apoſtol, que eſto dijo, confeſſó no podia dezir lo que èl avia oìdo, que dirà nueſtra cortedad de la Santa de los Santos, y Madre de el miſmo, que es gloria de los Santos? Deſpues de la alma de ſu Hijo Santiſſimo, que era hombre, y Dios verdadero, ella fue la que màs Myſterios, y Sacramentos conoció, y vió en aquellos infinitos eſpacios, y ſecretos de la Divinidad: à ella màs, que à todos los Bienaventurados, ſe le franquearon los teſoros infinitos, los enſanches de la eternidad de aquel objeto inacceſſible, que ni el principio, ni el fin le pueden limitar; alli quedò letificada, y bañada eſta Ciudad de Dios del torrente de la Divinidad, que la inundò con los impetus de ſu Saviduria y gracia, que la eſpiritualizaron, y divinizaron.

1. *Ad Cor.* 2. *v.* 9. 2 *Cor.* 12. *v.* 4.

Pſal. 45. *v.* 5.

Viſion abſtractiva de la Divinidad, que tenia Maria Santiſſima.

628. EL ſegundo modo, y forma de viſiones de la Divinidad, que tuvo la Reyna del Cielo, fue abſtractivo, que es muy diferente, y muy inferior al intuitivo; y por eſſo era màs frequente, aunque no cotidiano, ò inceſſante. Eſte conocimiento, ó viſion comunica el Altiſſimo, no deſcubriendoſe en ſi miſmo inmediatamente al entendimiento criado, ſino mediante algun velo, ò eſpecies en que ſe manifieſta: y por aver medio entre el objeto, y la potencia, es inferioſiſſima eſta viſta, reſpeto de la viſion clara intuitiva: y no enſeña la preſencia real, aunque la contiene intelectualmente con inferiores condiciones. Y aunque conoce la criatura, que eſtà cerca de la Divinidad, y en ella deſcubre los atributos, perfecciones, y ſecretos, que como en eſpejo voluntario le quiere Dios moſtrar, y manifeſtar; pero no ſiente, ni conoce ſu preſencia, ni la goza à ſatisfacion, ni hartura.

Que ſea viſion abſtractiva de la Divinidad, y ſu diferencia de la intuitiva.

629. Con todo eſſo eſte beneficio es grande, raro, y deſpues de la viſion clara es el mayor: y aunque no pide *lumen gloriæ*, màs de la luz, que tienen las miſmas eſpecies, ni tampoco ſe requiere la ultima diſpoſicion, y purificacion, à que ſe ſigue el *lumen gloriæ*; pero todas las demàs diſpoſiciones antecedentes, que preceden à la viſion clara, preceden à eſta; porque con ella entra el alma en los atrios de la Caſa del Señor Dios Eterno. Los efectos de eſta viſion ſon admirables, porque à màs del eſtado, que ſupone en la alma, hallandola aſſi ſobre ſi, la embriaga de una inefable, y inexplicable ſuavidad, y dulçura, con que la inflama en el amor Divino, y ſe tranſforma en èl, y la cauſa un olvido, y enagenamiento de todo lo terreno, y de ſi miſma, que ya no vive ella en ſi, ſino en Chriſto, y Chriſto en ella. Fuera de eſto le queda de eſta viſion al alma una luz, que ſino la perdieſſe por ſu negligencia, y tibieza, ò por alguna culpa, ſiempre la encaminaria à lo màs alto de la perfeccion, enſeñandola los màs ſeguros caminos de la eternidad, y ſeria como el fuego perpetuo del Santuario, y como la lucerna de la Ciudad de Dios.

Diſpoſiciones que ſe requieren para eſta viſion.

Pſal. 64. *v.* 5 Efectos de eſta viſion abſtractiva.

Tren. 3. *v.* 28. *Pſal.* 35. *v.* 9.

Ad Gal. 2. *v.* 20.

Levit. 6. *v.* 12. *Apoc.* 22. *v* 5.

630. Eſtos, y otros efectos cauſaba eſta viſion Divina en nueſtra Soberana Reyna con grado tan eminente, que no puedo yo explicar mi concepto con los terminos ordinarios. Pero dejaſe entender algo, conſiderando el eſtado de aquella alma puriſſima, donde no avia impedimento de tibieza, ni obice de culpa, ni deſcuido, ni olvido, ni negligencia, ni ignorancia, ni una minima inadvertencia, antes eſtava llena de gracia ardiente en el amor, diligente en el obrar, perpetua y inceſſante en alabar al Criador, ſolicita, y oficioſa en darle gloria, y diſpueſta para que ſu braço poderoſo obraſſe en ella ſin contradicion, ni dificultad alguna. Tuvo eſte genero de viſion, y beneficio en el primer inſtante de ſu Concepcion, como ya he dicho en ſu lugar, y deſpues muchas vezes en el diſcurſo de ſu vida Santiſſima, de que tambien he dicho, y dirè adelante.

Eminencia de los efectos de eſta viſion en Maria.

Supra n. 228. *& n.* 236. *Supr. n.* 311. *n.* 382. *n.* 388. *& Infr. n.* 731. *n.* 739. *& P.* 2. *frequenter præſertim à n.* 6. *ad* 101. *continuè P.* 3. *n.* 537.

Viſiones

Viſiones, y revelaciones intelectuales de Maria Santiſſima.

Diferencias entre las viſiones intelectuales comunes, y la ſingular abſtractiva de la Divinidad.

631. EL tercer genero de viſiones ó revelaciones Divinas, que tuvo Maria Santiſſima, fueron intelectuales. Y aunque la noticia abſtractiva, ó viſion de la Divinidad ſe puede llamar revelacion intelectual; pero doyle otro lugar ſolo, y màs alto por dòs razones. La una, porque el objeto de aquella revelacion es unico, y ſupremo entre las coſas inteligibles; y eſtas màs comunes revelaciones intelectuales tienen muchos, y varios objetos; porque ſe eſtienden à coſas materiales, y eſpirituales, y à las verdades, y Myſterios inteligibles. La otra razon es, porque la viſion abſtractiva de la Divina eſſencia, ſe cauſa por eſpecies altiſſimas, infuſas, y ſobrenaturales de aquel objeto infinito: pero la comun revelacion, y viſion intelectual algunas vezes ſe haze por eſpecies infuſas al entendimiento de los objetos revelados; y otras vezes no ſon neceſſarias infuſas para todo lo que ſe entiende; porque pueden ſervir à eſta revelacion las miſma eſpecies, que tiene la imaginacion, ò fantaſia, y con ellas puede el entendimiento iluſtrado con nuevo lumen, y virtud ſobrenatural entender los Myſterios, que Dios le revela, como ſucediò à Joſeph en Egypto, y à Daniel en Babilonia. Y eſte modo de revelaciones tuvo David: y fuera del conocimiento de la Divinidad, es el màs noble, y ſeguro; porque ni los Demonios, ni los miſmos Angeles buenos pueden infundir eſta luz ſobrenatural en el entendimiento, aunque pueden mover las eſpecies por la imaginacion, y fantaſia.

Como ſe cauſan las viſiones, y revelaciones intelectuales comunes.

Geneſ. 40. & 41. *Dan.* 1. 2. 4. & 5.

Seguridad de eſtas viſiones.

632. Eſta forma de revelacion intelectual fue comun à los Profetas ſantos del viejo, y nuevo Teſtamento, porque la luz de la profecia perfecta, como ellos la tuvieron, ſe termina en la inteligencia de algun Myſterio oculto: y ſin eſta inteligencia, ó luz intelectual, no fueran Profetas perfectamente, ni hablàran profeticamente. Y por eſſo el que haze, ó dize alguna coſa profetica, como Caìfas, y los Soldados, que no quiſieron dividir la tunica de Chriſto Señor nueſtro, aunque fueron movidos con impulſo Divino, no eran perfectamente Profetas; porque no hablaban profeticamente, que es con lumbre Divino, ó inteligencia. Verdad es que tambien los Profetas ſantos, y perfectamente Profetas, que ſe llamaban *Videntes* por la luz interior, con que miraban los ſecretos ocultos, podian hazer alguna accion profetica, ſin conocer todo los Myſterios, que comprehendia, ó ſin conocer alguno: pero en aquella accion no fueran tan perfectamente Profetas, como en las que profetizaban con inteligencia ſobrenatural. Tiene eſta revelacion intelectual muchos grados, que no toca à eſte lugar declararlos; y aunque la puede comunicar el Señor deſnudamente, y ſin caridad, ò gracia, y virtudes; pero de ordinario anda acompañada con ellas, como en los Profetas, Apoſtoles, y Juſtos, quando como à amigos les manifeſtaba ſus ſecretos, como tambien ſucede, quando las revelaciones intelectuales ſon para el mayor bien de quien las recibe, como arriba eſtà dicho. Por eſta razon piden eſtas revelaciones muy buena diſpoſicion en la alma, que ha de ſer levantada à eſtas Divinas inteligencias, que de ordinario no las comunica Dios, ſino es quando la alma eſtà quieta, pacifica, abſtraìda de los afectos terrenos, y bien ordenadas ſus potencias para los efectos de eſta luz Divina.

Joan. 11. *v.* 49. *Joan.* 19. *v.* 24.

De ordinario anda acompañada con gracia ſantificante, y virtudes.

Sup. n. 614. Diſpoſiciones que pide.

Eſta forma de revelaciones intelectuales fue comun à los Profetas Santos.

Es neceſſaria para ſer perfectamente Profetas.

633. En la Reyna del Cielo fueron eſtas inteligencias, ó revelaciones intelectuales muy diferentes, que las de los Santos, y Profetas; porque las tenia ſu Alteza continuas, y en acto, y en habito, quando no gozaba de otras viſiones màs altas de la Divinidad. Y à màs de eſto, la claridad, y extenſion de eſta luz intelectual, y ſus efectos fueron incomparables en Maria Santiſſima; porque de los Miſterios, verdades, y Sacramentos ocultos del Altiſſimo, conociò ella màs que todos los Santos Patriarcas, Profetas, Apoſtoles, y màs que los miſmos Angeles juntos; y todo lo conocia con mayor profundidad, claridad, firmeza, y ſeguridad. Con eſta inteligencia penetraba deſde el miſmo ſer de Dios, y ſus atributos, haſta la minima de ſus obras, y criaturas

Excelencia de eſtas viſiones intelectuales en Maria ſobre las de todos los Santos, y Profetas.

turas, sin esconderse le cosa alguna en que no conociesse la participacion de la grandeza del Criador, y su Divina disposicion, y providencia: y sola Maria Santissima pudo dezir con plenitud, que el Señor la manifestó lo incierto, y oculto de su Saviduria, como lo afirmó el Profeta. Los efectos, que causavan en la Soberana Señora estas inteligencias, no es possible dezirlo; pero toda esta Historia sirve para su declaracion. En otras almas son de admirable utilidad, y provecho, porque iluminan altamente el entendimiento, inflaman con increible ardor la voluntad, desengañan, desvian, levantan, y espiritualizan à la criatura: y tal vez parece que hasta el mismo cuerpo terreno, y pesado, se aligera, y subtiliza en emulacion santa de la misma alma. Tuvo la Reyna de el Cielo en este modo de visiones otro privilegio, que dirè en el Capitulo siguiente.

Psal. 50. *v.* 8.

Efectos que hazen estas visiones en las almas que las reciben.

Visiones imaginarias de la Reyna del Cielo Maria Santissima.

Que sean visiones imaginarias.

634. EL quarto lugar tienen las visiones imaginarias, que se hazen por especies sensitivas causadas, ó movidas en la imaginacion, ò fantasia; y representan las cosas con modo material, y sensitivo, como cosa, que se mira còn los ojos, ò se oye, ó se toca, ó se gusta. Debajo de esta forma de visiones manifestaron los Profetas del testamento viejo grandes Mysterios, y Sacramentos, que les revelò el Altissimo en ellas: particularmente Ezechiel, Daniel, y Jeremias, y debajo de semejantes visiones escribiò el Evangelista San Juan su Apocalipsis. Por la parte que tienen estas visiones de sensitivo, y corporeo son màs inferiores que las precedentes: y por esso las puede remedar el Demonio en la representacion, moviendo las especies de la fantasia; pero no las remeda en la verdad el que es Padre de la mentira. Con todo esto se deven mucho desviar estas visiones, y examinar con la doctrina cierta de los Santos, y Maestros; porque si el Demonio reconoce alguna golosina en las almas, que tratan de oracion, y devocion, y se lo permite Dios, las engañarà facilmente; pues aun aborreciendo el peligro de estas visiones los Santos, fueron invadidos con ellas por el Demonio, transfigurado en luz, como en sus vidas està escrito para nuestra erudicion, y cautela.

Manifestò Dios à sus Profetas muchos mysterios debajo de esta forma de visiones.

Puede remedarlas el Demonio en la representacion.

Devense desviar, y examinar para evitar el peligro.

635. Donde estuvieron estas visiones, y revelaciones imaginarias sin peligro alguno, y con toda seguridad, y condiciones Divinas, fue en Maria Santissima: cuya interior luz no podia escurecer, ni invadir toda la astucia de la serpiente. Tuvo nuestra Reyna muchas visiones de este genero; porque en ellas le fueron manifestadas muchas obras de las que su Hijo Santissimo hazia, quando estava ausente, como en el discurso de su vida verèmos. Conociò tambien por vision imaginaria otras muchas criaturas, y Mysterios, en ocasiones que era necessario, segun la Divina voluntad, y dispensacion del Altissimo. Y como este beneficio con los demàs, que recibia la Soberana Princesa del Cielo, eran ordenados à fines altissimos; assi en lo que le tocaba à su santidad, pureza, y merecimientos, como en orden al beneficio de la Iglesia, cuya Maestra, y Cooperadora de la Redempcion era esta gran Madre de la gracia: por esto los efectos de estas visiones, y de su inteligencia eran admirables, y siempre con incomparables frutos de gloria del Altissimo, y aumento de nuevos dones, y carismas en la alma Santissima de Maria. De lo que en las demàs criaturas suele suceder con estas visiones dirè en la siguiente; porque de estas dòs especies de visiones se debe hazer un mismo juizio.

Seguridad que tuvieron las visiones imaginarias en Maria.

Ocasiones en que las tuvo.

P. 2. lib. 5. c. 23. c. 24. c. 25 lib. 6. c. 10. & c. 12.

Efectos de las visiones imaginarias de Maria.

Visiones Divinas corporeas de Maria Santissima.

636. EL ultimo, y quinto grado de visiones, y revelaciones es el que se percibe por los sentidos corporales exteriores, que por esso se llaman corporeas aunque puede suceder de dòs maneras. La una es propria, y verdaderamente corporea, quando con cuerpo real, y quantitativo se aparece à la vista, ò al tacto alguna cosa de la otra vida, Dios, Angel, Santo, ò el Demonio, ó alma, &c. formandose para esto por ministerio, y virtud de los Angeles buenos, ò malos algun cuerpo

Vision corporea que sea.

Dòs modos de vision corporea; una propria, otra ilusoria del sentido.

po aereo, y fantaſtico, que ſi bien no es cuerpo natural, ni verdadero de lo que repreſenta; pero es verdaderamente cuerpo quantitativo del ayre condenſado con ſus dimenſiones quantitativas. Otra manera de viſiones corporeas puede aver màs impropria, y como iluſoria del ſentido de la viſta, quando no es cuerpo quantitativo el que ſe percibe, ſino unas eſpecies de el cuerpo, y color, &c. que alterando el ayre medio, puede cauſar un Angel en los ojos: y el que las recibe, pienſa que mira algun cuerpo, real preſente; y no ay tal cuerpo, ſino ſolas eſpecies, con que ſe altera la viſta con una faſcinacion imperceptible al ſentido. Eſte modo de viſiones iluſorias al ſentido no es propria de los buenos Angeles, ni apariciones Divinas, aunque es poſſible: y tal pudo ſer la voz, que oyò Samuel 1. Reg. 3. màs las afecta el Demonio por lo que tiene de engaño, eſpecialmente por los ojos: y aſſi por eſto, como porque no tuvo la Reyna eſta forma de viſiones, ſolo dirè de las verdaderamente corporeas, que fueron las que tenia.

1. Reg. 3. v. 4. No tuvo Maria viſiones iluſorias del ſentido.

Viſiones corporeas en los Santos. *Geneſ. 3. v. 8. Geneſ. 18. v. 1. Exod. 3. v. 2.* Corporeas, y imaginarias en pecadores. *Geneſ. 4. v. 9. Daniel. 5. v. 5 Geneſ. 41. v. 2.*

637. En la Eſcrituta ay muchas viſiones corporales, que tuvieron los Santos, y Patriarcas. Adan vió à Dios repreſentado por el Angel; Abrahan à los tres Angeles; Moyſes la Zarça, y muchas vezes al miſmo Señor. Tambien han tenido muchas viſiones corporeas, y imaginarias otros, que eran pecadores: como Cain, Baltaſar, que viò la mano en la pared: y de las imaginarias tuvo Faraon la viſion de las vacas; y Nabucodonoſor la de el arbol, y eſtatua, y otras ſemejantes ay en las Divinas letras. De donde ſe conoce, que para eſtas viſiones corporeas, y imaginarias no ſe requiere ſantidad en el que las recibe. Pero es verdad que quien tiene alguna viſion imagiria, ó corporea, ſin alcançar luz, ó alguna inteligencia, no ſe llama Profeta, ni es perfecta revelacion en el que vè, ó recibe las eſpecies ſenſitivas, ſino en el que tiene la inteligencia, que como dijo Daniel, es neceſſaria en la viſion: y aſſi fueron Profetas, Joſeph, y el miſmo Daniel, y no Faraon, ni Baltaſar, ni Nabucodonoſor. Y aquella ſerà màs alta, y excelente viſion en razon de viſion, que viniere con mayor, y màs alta inteligencia, aunque en quanto à lo aparente ſon mayores las que repreſentan à Dios, y ſu Madre Santiſſima, y deſpues à los Santos por ſus grados.

Daniel. 4. v. 2 *Daniel. 2. v. 1*

No ſe llama Profeta el que las recibe ſin inteligencia.

Dan. 10. v. 1.

638. El recibir viſiones corporeas, cierto es que pide eſtar diſpueſtos los ſentidos para percebirlas con ellos. Las imaginarias muchas vezes las embia Dios en ſueños, como al Santiſſimo Joſeph, Eſpoſo de Maria Puriſſima, y à los Reyes Magos, y à Faraon, &c. Otras ſe pueden recibir eſtando en los ſentidos corporales, que en eſto no ay repugnancia. Pero el modo màs comun, y connatural à eſtas viſiones, y à las intelectuales, es comunicarlas Dios en algun extaſis, ó rapto de los ſentidos exteriores; porque entonces eſtàn las potencias interiores todas màs recogidas, y diſpueſtas para la inteligencia de coſas altas, y Divinas; aunque en eſto menos ſuelen impedir los ſentidos exteriores para las viſiones intelectuales que para las imaginarias; porque eſtas eſtàn màs cerca de lo exterior, que las inteligencias del entendimiento. Y por eſta cauſa, quando las revelacionnes intelectuales ſon eſpecies infuſas, ó quando el afecto no arrebata los ſentidos, ſe reciben muchas vezes (ſin perderlos) inteligencias altiſſimas de grandes Myſterios, y ſobrenaturales.

Modo de recibir las viſiones. *Matth. 1. v. 20. Matth. 2. v. 12. Geneſ. 41. v. 2*

El màs comun de recibir las imaginarias, y intelectuales es en alguna extaſis.

Quando ſe reciben viſiones intelectuales ſin perder los ſentidos.

639. En la Reyna del Cielo ſucedia eſto muchas vezes, y caſi frequentes; porque ſi bien tuvo muchos raptos para la viſion Beatifica [donde ſiempre es forçoſo en los viadores,] y tambien en algunas viſiones intelectuales, y imaginarias; pero aunque eſtava de ordinario en ſus ſentidos, tenia màs altas revelaciones y inteligencias que todos los Santos, y Profetas en ſus mayores raptos, donde vieron tantos Myſterios. Ni tampoco para las viſiones imaginarias eſtorvaban à nueſtra gran Reyna los ſentidos exteriores; porque ſu dilatado coraçon, y ſaviduria no ſe embaraçaba con los efectos de admiracion, y amor, que ſuele arrebatar los ſentidos en los demàs Santos, y Profetas. De las viſiones corporeas, que tuvo ſu Mageſtad de los Angeles conſta por la Anunciacion de San Gabriel Arcangel. Y aunque del diſcurſo de ſu vida Santiſſima no lo digan

Aunque Maria tuvo muchos raptos, de ordinario recibia altiſſimas revelaciones eſtando en ſus ſentidos.

Luc. 1. v. 18

Tuvo muchas visiones corporeas de los Angeles.

digan los Evangelistas, no puede el juizio prudente, y Catolico poner duda; pues la Reyna de los Cielos, y de los Angeles avia de ser servida de sus vassallos, como adelante dirèmos, declarando el continuo obsequio, que le hazian los de su guarda, y otros en forma corporal, y visible; y en otro modo, como se verà en el Capitulo siguiente.

Infra n. 758. & P 2. & 3. passim.

Como se han de aver las almas en las visiones corporeas para evitar los engaños de el Demonio.

640. Las demàs almas deben ser muy circunspectas, y cautelosas en este genero de visiones corporales, por estar màs sugetas à peligrosos engaños, y ilusiones de la serpiente antigua. Quien nunca las apetecierè, escusarà gran parte de el peligro. Y si hallando al alma lejos de este, y de otros desordenados afectos, le sucediere alguna vision corporal, ò imaginaria, detengase mucho en creer, y en egecutar lo que le pide la vision; porque serà muy mala señal, y propria del Demonio, querer luego, y sin acuerdo, ni consejo que se le dè credito, y obedezca, lo que no hazen los Santos Angeles, como Maestros de obediencia, verdad, prudencia, y santidad. Otros indicios, y señales se toman de la causa, y efectos de estas visiones para conocer su seguridad, y verdad, ò engaño; pero yo no me detengo en esto, por no alejarme màs de mi intento, y porque me remito à los Doctores, y Maestros.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

Reglas de governarse en las visiones, y revelaciones.

641. HIja mia, de la luz, que en este Capitulo has recivido, tienes la regla cierta de governarte en las visiones, y revelaciones del Señor, que consiste en dòs partes. La una en

Primera, sugetarlas al juizio de los Padres, y Prelados.

sugetarlas con humilde, y sencillo coraçon al juizio, y censura de tus Padres, y Prelados, pidiendo con viva Fè les dè luz el Altissimo, para que entiendan su voluntad, y verdad Divina, y te la enseñen en todo. La otra regla

Segunda, atender à sus efectos.

ha de estar en tu mismo interior: y esta es atender à los efectos, que hazen las visiones, y revelaciones, para discernirlas con prudencia, y sin engaño; porque la virtud Divina, que obra con

Efectos de las que son de Dios.

ellas, te inducirà, moverà, inflamarà en amor casto, y reverencia del Altissimo al conocimiento de tu bajeza, a aborrecer la vanidad terrena, à desear el desprecio de las criaturas, à padecer con alegria, à amar la Cruz, y llevarla con esforçado, y dilatado coraçon, à desear el ultimo lugar, à amar à quien te persiguiere, à temer el pecado, y aborrecerle, aunque sea muy leve, à aspirar à lo màs puro, perfecto, y acendrado de la virtud, à negar tus inclinaciones, à unirte con el sumo, y verdadero bien. Estas seran infalibles señales de la verdad con que te visita el Altissimo por medio de sus revelaciones, enseñandote lo màs santo, y perfecto de la Ley Christiana, y de su imitacion, y mia.

Exortacion para sacar el fruto, que Dios quiere, de sus revelaciones.

642. Y para que tu carissima pongas por obra esta doctrina, que la dignacion del Altissimo te enseña, nunca la olvides, ni pierdas de vista los beneficios de avertela enseñado con tanto amor, y caricia: renuncia toda atencion, y consolacion humana, los deleytes, y gustos que el mundo ofrece; y a todo lo que piden las inclinaciones terrenas, te niega con fuerte resolucion, aunque sea en cosas licitas, y pequeñas; y volbiendo las espaldas à todo lo sensible, solo quiero que ames el padecer. Esta ciencia, y filosofia Divina te han enseñado, te enseñan, y enseñaràn las visitas del Altissimo, y con ellas sentiràs la fuerça del Divino fuego que nunca se ha de extinguir en tu pecho por culpa tuya, ni por tibieza. Està advertida, dilata el coraçon, y ciñete de fortaleza para recivir, y obrar cosas grandes, y tèn constancia en la Fè de estas amonestaciones, creyendolas, apreciandolas, y escriviendolas en tu coraçon con humilde afecto, y estimacion de lo intimo de tu alma, como embiadas por la fidelidad de tu Esposo, y administradas por mi, que soy tu Maestra, y Señora.

CAPITULO XV.

Declarase otro modo de vista, y comunicacion, que tenia Maria Santissima con los Santos Angeles, que la assistian.

643. TAnta es la fuerça, y eficacia de la Divina gracia, y de el amor, que causa en la criatura, que puede borrar en ella la imagen del pecado, y del hombre terreno, y

1. Cor. 15. v. 49. Ad Philip. 3. v. 20.

El amor Divino haze al alma olvidar lo terreno, y que ſu converſacion ſea en los Cielos.

formar otro nuevo ſer, y celeſtial imagen, cuya converſacion ſea en los Cielos, entendiendo, amando, y obrando, no como criatura terrena, pero como celeſtial, y Divina; porque la fuerça del amor roba el coraçon, y la alma de donde anima, y la pone, y transforma en lo que ama. Eſta verdad Chriſtiana, creìda de todos, entendida de los Doctos, y experimentada de los Santos, ſe ha de conſiderar en nueſtra gran Reyna, y Señora egecutada con privilegios tan ſingulares, que ni con egemplo de otros Santos, ni con entendimiento de Angeles, ſe puede comprehender, ni explicar. Era Maria Santiſſima por Madre de el Verbo Señora de todo lo criado; però ſiendo imagen viva de ſu Hijo Unigenito, à ſu imitacion usò tan poco de las criaturas viſibles, de quien era Señora, que ninguna menos parte tuvo en ellas, fuera de lo que fue preciſo, y neceſſario para el ſervicio del Altiſſimo, y vida natural de ſu Hijo Santiſſimo, y ſuya.

Quan poco uso Maria de las criaturas viſibles.

644. A eſte olvido, y alejamiento de todo lo terreno avia de correſponder la converſacion en lo celeſtial: y eſta ſe avia de proporcionar con la dignidad de Madre del miſmo Dios, y Señora de los Cielos, en cuya comunicacion debidamente eſtava comutada la converſacion terrena. Por eſto era como neceſſario, y conſiguiente, que la Reyna, y Señora de los Angeles fuera ſingular, y privilegiada en el obſequio de los miſmos Corteſanos, vaſſallos ſuyos, y los trataſſe, y comunicaſſe con diferente modo, que todas las otras criaturas humanas por màs ſantas que fueſſen. En el Capitulo 23. del primer libro dige algo de las apariciones ordinarias, y diverſas, con que ſe le manifeſtaban à nueſtra Reyna, y Señora los Santos Angeles y Serafines deſtinados, y ſeñalados para guarda ſuya; y en el Capitulo precedente quedan declarados generalmente los modos, y formas de viſiones Divinas, que ſu Alteza tenia, advirtiendo, que ſiempre en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones eran las ſuyas mucho màs excelentes, y Divinas* en la ſuſtancia, y en el modo, y efectos, que cauſaban en ſu alma Santiſſima.

Correſpondiò en Maria al alejamiento de lo terreno el obſequio, y ſingular comunicacion de los Angeles.

* Veaſe la Nota XXXIV.

645. Para eſte Capitulo remitì otro modo màs ſingular, y privilegiado, que concediò el Altiſſimo à ſu Madre Santiſſima, para que vieſſe, y comunicaſſe à los Santos Angeles de ſu guarda, y à los demàs, que de parte del miſmo Señor en diverſas ocaſiones la viſitaban. Eſte modo de viſion, y comunicacion era el miſmo, que los Ordenes, y Gerarquias Angelicas tienen entre ſi miſmos, donde cada uno de los Eſpiritus Soberanos conoce à los demàs por ſi miſmos, ſin otra eſpecie, que mueva ſu entendimiento màs que la miſma ſubſtancia, y naturaleza del Angel que es conocido. Y à màs de eſto, los Angeles ſuperiores iluminan à los inferiores, informandolos de los Myſterios ocultos, que à los ſuperiores inmediatamente revela, y manifieſta el Altiſſimo, para que ſe vayan derivando, y remitiendo de lo ſupremo à lo infimo; porque eſte orden conviene à la grandeza, y Mageſtad infinita del Supremo Rey, y Governador de todo lo criado. De donde ſe entenderà como eſta iluminacion, ò revelacion tan ordenada es fuera de la gloria eſſencial de los Santos Angeles; porque eſta la reciven todos inmediatamente de la Divinidad, cuya viſion, y fruicion ſe comunica à cada uno à la medida de ſus merecimientos; y un Angel no puede hazer à otro eſſencialmente bienaventurado, iluminandole, ò revelandole algun Myſterio; porque el iluminado no veria à Dios cara à cara, y ſin eſto no puede ſer bienaventurado, ni conſeguir ſu ultimo fin.

Veia Maria à los Angeles, y los comunicaba del modo que ellos ſe ven, y comunican entre ſi.

Como ſe vèn los Angeles unos à otros, y los ſuperiores iluminan à los inferiores.

646. Pero como el objeto es infinito, y eſpejo voluntario; fuera de lo que pertenece à la Ciencia Beatifica de los Santos, tiene infinitos ſecretos, y Myſterios, que les puede revelar, y revela eſpecialmente para el govierno de ſu Igleſia, y del mundo; y en eſtas iluminaciones ſe guarda el orden, que digo. Y como eſtas revelaciones ſon fuera de la gloria eſſencial, por eſſo el carecer de ſu noticia no ſe llama ignorancia en los Angeles, ni privacion de ciencia; pero llamaſe neſciencia, ò negacion; y la revelacion ſe llama iluminacion, purgacion, ò purificacion de eſta neſciencia: y ſucede (à nueſtro modo de entender) como ſi los rayos del Sol penetraſſen muchos criſtales pueſtos en orden, que todos participa-

Porque el carecer el Angel antes de la noticia con que es iluminado, no ſe llama ignorancia.

Explicaſe la iluminacion de los Angeles con egemplo.

rian

rian de una misma luz, comunicada de los primeros à los ultimos, tocando primero à los màs inmediatos. Sola una diferencia se halla en este egemplo, que las vidrieras, ò cristales, respeto de los rayos, se han passivamente sin màs actividad que la de el Sol, que à todas las ilumina con una accion; pero los Santos Angeles son pacientes en recivir la iluminacion de los superiores, y agentes en comunicarla à los inferiores: y comunican estas iluminaciones con alabança, admiracion, y amor, derivandose todo del Supremo Sol de justicia, Dios Eterno, y inmutable.

Iluminaban à Maria los Angeles.

647. En este orden admirable de revelaciones Divinas introdujo el Altissimo à su Madre Santissima, para que gozasse de los privilegios, que tienen como proprios los Cortesanos del Cielo; y para esto destinò los Serafines, que dige en el Capitulo 14. del primer libro, que fueron de los màs supremos, y inmediatos à la Divinidad; y tambien hazian este oficio otros Angeles de su guarda, segun la voluntad Divina disponia, quando, y como era necessario, y conveniente. A todos estos Angeles, y à otros los conocia su Reyna, y nuestra por si mismos, sin dependencia de los sentidos, y fantasia, y sin impedimento del cuerpo mortal, y terreno: y mediante esta vista, y conocimiento la iluminaban, y purificaban los Serafines, y Angeles del Señor, revelando à su Reyna muchos mysterios, que para esto recivian del Altissimo. Y aunque este modo de vista intelectual, y iluminaciones no era continuo en Maria Santissima; pero fue muy frequente, en especial, quando para ocasionarle mayores merecimientos, y diversos afectos de amor, se le encubria, ò ausentaba el Señor, como dirè adelante. Entonces, usaban màs de este oficio los Angeles continuando el orden de iluminarse à si mismos hasta llegar à la Reyna, donde se terminaba.

Conocialos la Reyna de el Cielo por si mismos sin dependencia de los sentidos, y fantasia.

Infrà n. 725. & n. 726. & P. 2. n. 719. & n. 720.

No derogò esta iluminacion à la dignidad de Madre de Dios, y Reyna de los Angeles.

648. Y no derogaba este modo de iluminacion à la dignidad de Madre de Dios, y Señora de los Angeles; porque en este beneficio, y en el modo de participarle no se atiende à la dignidad, y santidad de nuestra Soberana Princesa, en que era superior à todos los Ordenes Angelicos, sino al estado, y condicion de su naturaleza, en que era inferior; porque era viadora, y de naturaleza humana, corporea, y mortal; y viviendo en carne passible, y con necessidad natural del uso de los sentidos, levantarla al estado, y operaciones Angelicas, fue gran privilegio, aunque digno de su santidad, y dignidad. Yo creo ha estendido este favor la mano poderosa del Altissimo à otras almas en esta vida mortal, aunque no tan frequente, como à su Madre Santissima, ni con tanta plenitud de luz, y otras condiciones tan excelentes, como en la Reyna. Y si muchos Doctores (no sin gran fundamento) conceden la vision Beatifica à San Pablo, Moyses, y à otros Santos, mucho màs creible serà aver tenido algunos viadores este conocimiento de las naturalezas Angelicas; pues no es otra cosa este beneficio, que ver intuitivamente la substancia de el Angel: y assi conviene esta vision en esta claridad con la primera, que dige en el Capitulo passado; y en el ser intelectual conviene con la tercera arriba declarada, aunque no se haze por especies impressas.

Este favor ha estendido Dios à otras almas en vida mortal, aunque con inferiores condiciones.

649. Verdad es, que este beneficio no es ordinario, ni comun, pero, muy raro, y extraordinario; y assi pide en el alma gran disposicion de pureza, y limpieza de conciencia. No se compadece con afectos terrenos, ni imperfecciones voluntarias, ni efectos del pecado; porque para entrar el alma en el orden de los Angeles ha menester vida màs Angelica, que humana; pues si faltasse esta similitud, y simpatia, pareceria monstruosidad, y desproporcion de los extremos de esta union. Pero con la Divina gracia puede la criatura (aunque de cuerpo terreno, y corruptible) negarse toda à sus passiones, y inclinaciones depravadas, y morir à lo visible, y borrar sus especies y memoria, y vivir en el espiritu màs que en la carne. Y quando llegare à gozar de verdadera paz, tranquilidad, y soffiego del espiritu, que le causen una serenidad dulce, amorosa, y suave con el sumo bien, entonces estarà menos indispuesta para ser levantada à la vision de los Espiritus Angelicos con claridad intuitiva, y recivir de ellos las Divinas revelaciones que entre si se comunican, y los

Quan extraordinario es este beneficio, y las disposiciones que pide.

efectos admirables, que de eſta viſion reſultan.

650. Los que recivia nueſtra Soberana Reyna, ſi correſpondian à ſu pureza, y amor, no pueden caer debajo de humana ponderacion. Era incomparable la luz Divina, que recivia de la viſta de los Serafines ; porque en cierto modo reverberaba en ellos la Imagen de la Divinidad, como en unos eſpirituales, y puriſſimos eſpejos, donde Maria Santiſſima la conocia con ſus atributos, y perfecciones infinitas. Manifeſtabaſele tambien en algunos efectos por admirable modo la gloria, que los miſmos Serafines gozaban (porque de eſto ſe conoce mucho, viendo claramente la ſubſtancia del Angel) y con la viſta de tales objetos era toda encendida, y inflamada en la llama del Divino amor, y arrebatada muchas vezes en milagroſos extaſis. Alli con los miſmos Serafines, y Angeles prorumpia en Canticos de incomparable gloria, y alabança de la Divinidad con admiracion de los miſmos Eſpiritus Celeſtiales; porque ſi biẽ por ellos era iluminada en ſu entendimiento; pero en la voluntad los dejava muy inferiores: y con mayor eficacia del amor velozmente ſubia, y llegaba à unirſe con el ultimo, y ſumo bien, de donde inmediatamente recivia nuevas influencias del torrente de la Divinidad, con que era alimentada. Y ſi los miſmos Serafines no tuvieran preſente el objeto infinito que era el principio, y termino de ſu amor beatifico, pudieran ſer diſcipulos de Maria Santiſſima ſu Reyna en el amor Divino, aſſi como ella lo era ſuya en las iluſtraciones del entendimiento, que recivia.

Efectos que hazia en Maria la viſta intelectual intuitiva de los Angeles.

Pſal 35. v.9.

651. Deſpues de eſta forma de viſion inmediata de las naturalezas eſpirituales, y Angelicas, es màs inferior, y comun à otras almas la viſion intelectual por eſpecies infuſas al modo de la viſion abſtractiva de la Divinidad, que dejo dicha. Eſte modo de viſion Angelica tuvo la Reyna del Cielo algunas vezes; pero no era tan ordinario como el paſſado; porque ſi bien para otras almas juſtas eſte beneficio de conocer à los Angeles, y Santos por eſpecies intelectuales infuſas es muy raro, y eſtimable: pero en la Reyna de los Angeles no era neceſſario; porque los comunicaba, y conocia màs altamente, ſalvo quando el Señor diſponia, que ſe eſcondieſſen, y faltaſſe aquella viſta inmediata para mayor merito, y egercicio; que entonces los miraba con eſpecies intelectuales, ò imaginarias, como dige en el Capitulo paſſado. En otras almas hazen Divinos efectos eſtas viſiones Angelicas por eſpecies; porque ſe conocen aquellas celeſtiales ſubſtancias, como efectos y Embajadores del Supremo Rey, y con ellos tiene la alma dulciſſimos coloquios del miſmo Señor, y de todo lo celeſtial, y terreno: y en todo es iluſtrada, enſeñada, corregida, governada, encaminada, y compelida para levantarſe à la union perfecta del amor Divino, y obrar lo más puro, perfecto, y ſanto, lo más acendrado de lo eſpiritual.

Viſion abſtractiva de los Angeles.

Tuvola algunas vezes Maria.

Efectos de eſta viſion en otras almas.

Doctrina de la Reyna del Cielo Maria Santiſſima.

652. HIja mia, admirable es el amor, fidelidad, y cuydado de los Eſpiritus Angelicos en aſſiſtir á las neceſſidades de los mortales; y muy aborrecible es el olvido, ingratitud, y groſeria de parte de los miſmos hombres en reconocer eſta deuda. En el ſecreto del pecho del Altiſſimo, cuyo roſtro miran con claridad Beatifica, conocen eſtos Eſpiritus Celeſtiales el infinito, y paternal amor del Padre, que eſtà en los Cielos, para los hombres terrenos, y alli dàn el aprecio y eſtimacion digna à la ſangre del Cordero, con que fueron comprados, y reſcatados, y lo que valen las almas compradas con el teſoro de la Divinidad. Y de aqui nacen en los Santos Angeles el deſvelo, y atencion, que ponen en guardar, y beneficiar las almas, que por eſtimarlas tanto el Altiſſimo, ſe las encomendò à ſu cuſtodia. Y quiero que tu entiendas, como por eſte altiſſimo miniſterio de los Angeles recivieran los mortales grandes influencias de luz, y favores incomparables del Señor, ſino los impidieran con el obice de ſus pecados, y abominaciones, y con el olvido de tan eſtimable beneficio: y porque cierran el camino, que Dios con inefable providencia avia elegido para encaminarlos

Fidelidad, y cuydado de los Angeles en aſſiſtir à los hombres, y ſu motivo.

Matth. 18. v. 10.

1. Cor. 6. v. 20.

Con quanto daño proprio impiden los mortales los favores de los Angeles.

los à la felicidad eterna, ſon muchos màs los que ſe condenan, y con la proteccion de los Angeles ſe ſalvàran, no malogrando eſte beneficio, y remedio.

653. O hija mia cariſſima, pues tan dormidos eſtàn muchos de los hombres en atender à las obras paternas de mi Hijo, y Señor, de ti quiero en eſto ſingular agradecimiento; pues con tan liberal mano te ha favorecido, ſeñalandote los Angeles, que te guarden. Atiende à ſu compañia, y oye ſus documentos con reverencia; dejate encaminar de ſu luz, reſpetalos como Embajadores del Altiſſimo, y pideles ſu favor, para que purificada de tus culpas, y libre de imperfecciones, inflamada en el Divino amor, te puedas reducir à un eſtado tan eſpiritualizado, que eſtès idonea para tratar con ellos, y ſer compañera ſuya, participando ſus Divinas iluſtraciones, que no las negarà el Altiſſimo ſi te diſpones de tu parte, como yo quiero.

Enſeña Maria à ſu Diſcipula como ſe ha de aprovechar del beneficio de los Angeles.

654. Y porque has deſeado ſaber (con aprobacion de la obediencia) la razon, porque los Santos Angeles ſe me comunicaban con tantos modos de viſiones, reſpondo à tu deſeo; declarandote màs lo que con la Divina luz has entendido, y eſcrito. La cauſa de eſto fue por parte del Altiſſimo ſu liberal amor para conmigo en favorecerme, y por la mia el eſtado de Viadora que tenia en el mundo; porque eſte no podia, ni convenia que fueſſe uniforme en las acciones de las virtudes, por cuyò medio diſponia la Divina Sabiduria levantarme ſobre todo lo criado; y aviendo de proceder como Viadora humana, y ſenſible en variedad de ſuceſſos, y obras virtuoſas: unas vezes obraba como eſpiritualizada, y ſin embaraço de los ſentidos, y me trataban los Angeles como ellos miſmos entre ſi; y como obran ellos, obraban conmigo: otras era neceſſario padecer, y ſer afligida en la parte inferior de la alma: otras en lo ſenſible, y en el cuerpo; otras padecia neceſſidades, y ſoledad, y deſamparos interiores, y ſegun la viciſſitud de eſtos efectos, y eſtados, recibia los favores, y viſitas de los Santos Angeles, que muchas vezes hablaba con ellos por inteligencia; otras por viſion imaginaria; otras por corporal, y ſenſible, ſegun el eſtado, y neceſſidad lo pedia, y como lo diſponia el Altiſſimo.

Porque ſe comunicaban los Angeles a Maria con tantos modos de viſiones.

655. Por todos eſtos modos fueron mis potencias, y ſentidos iluſtrados, y ſantificados con obras de Divinas influencias, y favores, para que todas las obras de eſte genero las conocieſſe por experiencia, y por todas recibieſſe los influxos de la gracia ſobrenatural. Pero en eſtos favores quiero, hija mia, quedes advertida· que ſi bien el Altiſſimo fue conmigo tan magnifico, y miſericordioſo, tuvo ſu equidad tal orden, que no ſolo por la dignidad de Madre me favoreciò tanto con ellos, mas tambien atendiò à mis obras, y diſpoſicion, con que yo concurrì de mi parte, aſſiſtiendome ſu Divina gracia. Y porque yo alegè mis potencias, y ſentidos de todo el comercio de las criaturas, y negando todo lo ſenſible, y criado, me convertì al ſumo bien, entregandome toda con mis fuerças, y voluntad à ſolo ſu amor ſanto; por eſta diſpoſicion, que en mi alma puſe, ſantificò todas mis potencias con retribucion de tantos beneficios, viſiones, iluſtraciones de las miſmas potencias, que por ſu amor ſe avian privado de todo lo deleytable, humano, y terreno. Y fue tanto lo que en premio de mis obras recibì en carne mortal, que no lo puedes entender, ni eſcrivir, mientras en ella vives: tanta es la liberalidad, y bondad del muy Alto, que de contado dà eſte pago por prenda del que tiene reſervado en la vida eterna.

Favoreciò Dios à Maria con eſtos beneficios no ſolo por la dignidad, ſino por el merito.

656. Y no obſtante que por eſtos medios me diſpuſo el braço poderoſo, para que deſde mi Concepcion ſe previnieſſe dignamente la Encarnacion del Verbo en mis entrañas: y para que mis potencias y ſentidos quedaſſen ſantificados, y proporcionados con el trato, y comunicacion, que avia de tener con el Verbo Encarnado; pero ſi las demàs almas ſe diſpuſieſſen à mi imitacion, viviendo, no ſegun la carne, mas con vida eſpiritual, limpia, y alejada del contagio de lo terreno, el Altiſſimo es tan fiel con quien aſſi lo obliga, que no le negarà ſus beneficios, y favores con la equidad de ſu Divina Providencia.

Haria Dios participante de ſus favores à quien ſe diſpuſieſſe à imitacion de Maria.

CAPITULO XVI.

Continuaſe la infancia de Maria Santiſſima en el Templo; previenela el Señor para trabajos, y muere ſu Padre San. Joachin.

657. DExamos à nueſtra Soberana Princeſa Maria Santiſſima, mediando los años de ſu infancia en el Templo, y divirtiendo el diſcurſo para dar alguna noticia de las virtudes, dones, y revelaciones Divinas, que niña en los años, pero adulta en ſuma ſaviduria, recibia de la mano de el Altiſſimo, y egercitaba con ſus potencias. Crecia la Santiſſima Niña en edad, y gracia acerca de Dios, y de los hombres; pero con tal correſpondencia, que ſiempre la devocion era ſobre la naturaleza; y nunca la gracia ſe midiò con la edad; pero con el Divino beneplacito, y con los altos fines, adonde la deſtinaba el impetuoſo corriente de la Divinidad, que ſe iba à repreſar, y ſoſſegar en eſta Ciudad de Dios. Continuaba el Altiſſimo ſus dones, y favores, renovando cada hora las maravillas de ſu braço poderoſo, como ſi para ſola Maria Santiſſima eſtuviera reſervada. Y correſpondia ſu Alteza en aquella tierna edad, llenando el coraçon del miſmo Señor de perfecto, y adequado beneplacito, y à los Santos Angeles del Cielo de grande admiracion. Era manifieſta à los Eſpiritus Celeſtiales entre el Altiſſimo, y la Princeſa Niña una como porfia, y competencia admirable; porque el Poder Divino, para enriquecerla, ſacaba cada dia de ſus teſoros nuevos, y antiguos beneficios reſervados para ſola Maria Puriſſima: y como era tierra bendita, no ſolo no ſe malograva en ella la ſemilla de la eterna palabra, y ſus dones, y favores, ni ſolo daba ciento por uno, como el mayor de los Santos; pero con admiracion del Cielo una tierna Niña ſobreexcedia en amor, agradecimiento, alabança, y todas las virtudes poſſibles à los màs ſupremos, y ardientes Serafines; ſin perder tiempo, lugar, ocaſion, ni miniſterio en que no obraſſe lo ſumo (entonces poſſible) de la perfecion.

Como crecia la Niña Maria en edad, y gracia acerca de Dios, y de los hombres.

Matth. 13. v. 52. Luc. 8. v. 8

658. En los tiernos años de ſu infancia, que ya era manifieſta ſu capacidad para leer las Eſcrituras, leìa muy de ordinario en ellas: y como eſtava llena de ſaviduria, conferia en ſu coraçon lo que por las Divinas revelaciones ſabia con lo que en las Eſcrituras eſtava revelado para todos: y en eſta leccion, y conferencias ocultas hazia petiones, y oraciones continuas, y fervoroſas por la Redempcion del linage humano, y Encarnacion del Verbo Divino. Leìa màs de ordinario las Profecias de Iſaias, y Jeremias, y los Pſalmos, por eſtar màs expreſſos, y repetidos en eſtos Profetas los Myſterios del Meſſias, y de la Ley de Gracia: y ſobre lo que de ellos entendia, y comprehendia preguntaba, y proponia queſtiones à los Santos Angeles altiſſimas, y admirables; y muchas vezes del myſterio de la humanidad Santiſſima del Verbo hablaba con incomparable ternura, y de que avia de ſer niño, nacer, criarſe como los demàs hombres, que avia de nacer de Madre Virgen, crecer, padecer, y morir por todos los hijos de Adan.

Leia la S. Niña de ordinario en las ſagradas Eſcrituras.

Frutos de eſta leccion.

Conferencia de Maria con los Angeles acerca de los Myſterios del Meſſias.

659. A eſtas conferencias, y preguntas la reſpondian ſus Angeles, y Serafines, iluſtrandola de nuevo, confirmandola, y caldeando ſu ardiente, y virginal coraçon en nuevas llamas de Divino amor; pero ocultandola ſiempre ſu dignidad altiſſima, aunque ella ſe ofrecia muchas vezes con humildad profundiſſima por eſclava del Señor, y de la feliz Madre, que avia de elegir para nacer en el mundo. Otras vezes preguntando à los Angeles Santos, dezia con admiracion: *Principes, y Señores mios, es poſſible que el miſmo Criador ha de nacer de una criatura, y la ha de tener por Madre? Que el Omnipotente, y Infinito, el que fabricò los Cielos, y no cabe en ellos, ha de encerrarſe en el vientre de una muger, y ſe ha de veſtir de una breve naturaleza terrena? El que viſte de hermoſura los Elementos, los Cielos, y los miſmos Angeles, ſe ha de hazer paſſible? Y que ha de aver muger de nueſtra miſma naturaleza humana, que ſea tan dichoſa, que puede llamar Hijo al miſmo, que de nada la hizo, y que ella ſe ha de oir llamar Madre de el que es increado, y Criador de todo el Univerſo? O milagro inaudito, ſi el miſmo Autor no le manifeſtàra, como podia la capacidad terrena hazer concepto tan magnifico?*

Siempre los Angeles la ocultaban la dignidad, para que era eſcogida.

Afectos amoroſos con que admiraba Maria, que Dios hubieſſe de tener una criatura por Madre.

fico! *O maravilla de ſus maravillas*? *O felices, y bienaventurados los ojos, que le vieren, y los ſiglos, que le merecieren*! A eſtos afectos, y exclamaciones amoroſas le reſpondian los Santos Angeles, declarandole los Sacramentos Divinos, fuera de lo que à ella le tocava, y pertenecia.

Quan agradables eran à Dios eſtos afectos de ſu eſcogida. *Cant. 4. v. 9.*

660. Qualquiera de los altos, humildes, y encendidos afectos de la Niña Maria era aquel cabello de la Eſpoſa, que heria el coraçon de Dios con tan dulce flecha de amor, que ſino fuera conveniente aguardar la edad competente, y oportuna para concebir, y parir al Verbo humanado, no pudiera (à nueſtro modo de entender) contenerſe el agrado del Altiſſimo, ſin tomar luego nueſtra humanidad en ſus entrañas; pero no lo hizo (aunque deſde ſu niñez en la gracia, y merecimientos eſtava ya capaz) porque ſe diſſimulàra mejor, y ocultàra el Sacramento de la Encarnacion, y la honra de ſu Madre Santiſſima eſtuviera tambien màs oculta, y màs ſegura, correſpondiendo ſu virginal parto à la edad natural de otras mugeres: y eſta dilacion entretenia el Señor con los afectos, y Canticos agradables que, (à nueſtro entender) eſcuchaba atento en ſu Hija, y Eſpoſa, que luego avia de ſer Madre digna del Eterno Verbo. Y

Hizo Maria tantos Canticos, y Pſalmos, que ſi quedaran eſcritos, excedieran à los de todos los Profetas, y Santos.

fueron tantos, y tan altos los Canticos, y Pſalmos, que hizo nueſtra Reyna, y Señora, que (ſegun la luz, que de eſto ſe me ha dado) ſi quedaran eſcritos, tuviera la Santa Igleſia mucho màs, que de todos los Profetas, y Santos, porque Maria Puriſſima dijo, y comprehendiò todo lo que ellos eſcrivieron; y ſobre eſſo entendiò, y dijo mucho màs, que ellos no alcançaron. Pero ordenò el Altiſſimo, que ſu Igleſia Militante tuvieſſe en las Eſcrituras de los Apoſtoles, y Profetas todo lo neceſſario con ſuperabundancia, y lo que revelò à ſu Madre Santiſſima, reſervò eſcrito en ſu mente Divina, para que en la Igleſia Triunfante ſe manifieſte lo que fuere conveniente à la gloria accidental de los Bienaventurados.

Prudentiſſima humildad, con que Maria ocultò ſus excelencias.

661. A màs de eſto la Divina dignacion condeſcendiò con la voluntad Santiſſima de Maria Señora nueſtra, que para engrandecer ſu prudentiſſima humildad, y dejar à los mortales eſte raro egemplar en tan excelentes virtudes, ſiempre quiſo ocultar el Sacramento del Rey, y quando fue neceſſario revelarle en algo para el obſequio de ſu Mageſtad, y beneficio de la Igleſia procediò Maria Santiſſima con tan Divina prudencia, que ſiendo Maeſtra no dexò de ſer ſiempre humildiſsima diſcipula. En ſu niñez conſultaba à los Angeles Santos, y ſeguia ſu conſejo; deſpues que naciò el Verbo humanado tuvo à ſu Unigenito por Maeſtro, y egemplar en todas ſus acciones; y al fin de ſus Myſterios, y ſubida à los Cielos obedecia la gran Reyna de todo el univerſo à los Apoſtoles, como en el diſcurſo dirèmos. Y eſta fue una de las razones, porque S. Juan Evangeliſta, los Miſterios, que eſcriviò de eſta Señora en el Apocalypſis, los encubriò con tantas enigmas, que ſe pudieſſen entender de la Igleſia Militante, ò Triunfante. *Tobia 12. v. 7.*

662. Determinò el Altiſsimo, que la plenitud de gracias, y virtudes de la Princeſa Maria anticipaſſen el colmo de merecimientos, eſtendiendoſe à las obras arduas, y magnanimas en el modo poſsible à ſus tiernos años. Y en una de las viſiones, que ſe le manifeſtò ſu Mageſtad, la dijo; *Eſpoſa, y Paloma mia*, *yo te amo con amor infinito, y de ti quiero lo màs agradable à mis ojos, y la ſatisfacion entera de mi deſeo. No ignoras, hija mia, el teſoro oculto, que encierran los trabajos, y penalidades, que la ciega ignorancia de los mortales aborrece, y que mi Unigenito, quando ſe viſta de la naturaleza humana, enſeñarà el camino de la Cruz con egemplo, y con doctrina, dejandola por herencia à mis eſcogidos, como èl miſmo la elegirà para ſi, y eſtablecerà, la Ley de Gracia, fundando ſu firmeza, y excelencia en la humildad, y paciencia de la Cruz; y penalidades, porque aſſi lo pide la condicion de la miſma naturaleza de los hombres, y mucho màs deſpues que por el pecado quedò depravada, y mal inclinada. Y tambien es conforme à mi equidad, y Providencia, que los mortales alcancen, y grangeen la corona de la gloria por medio de los trabajos, y Cruz, por donde ſe la ha de merecer mi Hijo Unigenito humanado. Por eſta razon entenderàs, Eſpoſa mia, que aviendote elegido con mi dieſtra para mis delicias, y aviendote enriquecido de mis dones, no ſerà juſto que*

Previene Dios à la Niña Maria para que ſe diſponga à padecer trabajos por ſu amor.

mi gracia eſte ocioſa en tu coraçon, ni tu amor carezca de ſu fruto, ni te falte la herencia de mis eſcogidos: y aſſi quiero que te diſpongas à padecer tribulaciones, y penalidades por mi amor,

663. A eſta propoſicion del Altiſſimo reſpondiò la invencible Princeſa Maria con màs conſtante coraçon, que todos los Santos, y Martyres han tenido en el mundo, y dijo à ſu Mageſtad: *Señor Dios mio y Rey Altiſſimo, todas mis operaciones, y potencias, y el miſmo ſer, que de vueſtra bondad infinita he recibido, tengo dedicado à vueſtro Divino beneplacito, para que en todo ſe cumpla ſegun la eleccion de vueſtra infinita ſabiduria, y bondad. Y ſi me dais licencia, para que yo haga eleccion de alguna coſa, ſolo quiero hazerla de el padecer por vueſtro amor haſta la muerte; y ſuplicaros, bien mio, hagais de eſta eſclava vueſtra un ſacrificio, y holocauſto de paciencia aceptable en vueſtros ojos. Yo confieſſo, Señor, y Dios Poderoſo, y liberaliſſimo, mi deuda, y que ninguna de las criaturas debe tan grande retribucion, ni todas juntas eſtàn tan empeñadas como yo ſola, la màs inſuficiente para el deſcargo, que deſeo dar à vueſtra magnificencia; pero ſi el padecer por vos admitis por alguna retribucion, vengan ſobre mi todas las tribulaciones, y dolores de la muerte; ſolo pido vueſtra Divina proteccion, y poſtrada ante el Trono Real de vueſtra Mageſtad infinita, os ſuplico, no me deſampareis. Acordaos, Señor mio, de las promeſſas fieles, que por nueſtros antiguos Padres, y Profetas teneis hechas à vueſtros fieles de favorecer al juſto, eſtar con el atribulado, conſolar al afligido, y hazerle ſombra, y defenderle en el conflicto de la tribulacion: verdaderas ſon vueſtras palabras, infalibles, y ciertas vueſtras promeſſas; primero faltarà el Cielo, y la tierra, que falten ellas; no podrà la malicia de la criatura extinguir vueſtra caridad al que eſperare en vueſtra miſericordia: hagaſe en mi vueſtra voluntad perfecta, y ſanta.*

Reſpueſta de Maria al Señor en aceptacion de el beneficio de los trabajos.

Elige el padecer haſta la muerte.

Solo pide al Señor ſu proteccion en los trabajos *Pſal. 90.*

664. Recibiò el Altiſſimo eſte ſacrificio matutino de la tierna Eſpoſa, y Niña Maria Santiſſima, y con agradable ſemblante la dijo: *Hermoſa eres en tus penſamientos, Hija del Principe, paloma mia, y dilecta mia; yo admito tus deſeos agradables à mis ojos, y quiero que en ſu cumplimiento entiendas ſe llega el tiempo, en que por mi Divina diſpoſicion tu Padre Joachin ha de paſſar de la vida mortal para la inmortal, y eterna: ſu muerte ſerà muy breve, y luego deſcanſarà en paz, y ſerà pueſto con los Santos en el Lymbo, aguardando la Redempcion de todo el linage humano.* Eſte aviſo del Señor no turbò, ni alterò el pecho Real de la Princeſa del Cielo Maria: pero como el amor de los hijos à los Padres es deuda juſta de la miſma naturaleza, y en la Santiſſima Niña tenia eſte amor toda ſu perfeccion, no ſe podia eſcuſar el natural dolor de carecer de ſu Santiſſimo Padre Joachin, à quien ſantamente amaba como hija. Sintio la tierna, y dulce Niña Maria eſte doloroſo movimiento compatible con la ſerenidad de ſu magnanimo coraçon, y obrando en todo con grandeza, dando el punto à la gracia, y à la naturaleza, hizo una ferviente oracion por ſu Padre Joachin. Pidiò al Señor le miraſſe como Poderoſo, y Dios verdadero en el tranſito de ſu dichoſa muerte, y le defendieſſe del Demonio, ſingularmente en aquella hora, y le conſervaſſe, y conſtituyeſſe en el numero de los electos pues en ſu vida avia confeſſado, y engrandecido ſu ſanto, y admirable nombre: y para obligar màs à ſu Mageſtad ſe ofreciò la fideliſſima Hija à padecer por ſu Padre Santiſſimo Joachin todo lo que el Señor ordenaſſe.

Revelala el Señor, que moriria en breve ſu Padre San Joachin.

Como ſe huvo Maria con eſte aviſo, dando el punto à la gracia, y à la naturaleza.

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu Padre.

665. Aceptò ſu Mageſtad eſta peticion, y conſolò à la Divina Niña, aſſegurandola, que aſſiſtiria à ſu Padre como miſericordioſo, y piadoſo remunerador de los que le aman, y ſirven, y que le colocaria entre los Patriarcas Abrahan; Iſaac, y Jacob; y la previno de nuevo para recibir, y padecer otros trabajos. Ocho dias antes de la muerte del Santo Patriarca Joachin tuvo Maria Santiſſima otro nuevo aviſo del Señor, declarandole el dia, y hora en que avia de morir, como en efecto ſucediò, aviendo paſſado ſolo ſeis meſes deſpues que nueſtra Reyna entrò à vivir en el Templo. Deſpues que ſu Alteza tuvo eſtos aviſos del Señor, pidiò à los doze Angeles (que arriba he dicho eran los que nombra San Juan en el Apocalypſis) aſſiſtieſſen à ſu Padre Joachin en ſu enfermedad, y le confortaſſen, y conſolaſſen en ella; y aſſi lo hizieron. Y para la ultima hora de ſu tranſito embiò à to-

Declarò el Señor à Maria el dia, y hora de la muerte de ſu Padre.

Sup. n. 201. n. 272. & n. 370.

Embiò Maria los Angeles de

su guarda para que assistiessen à la muerte de su Padre.

à todos los de su guarda, y pidiò al Señor se los manifestasse à su Padre para mayor consuelo suyo. Concediòlo el Altissimo, y en todo confirmò el deseo de su electa, unica, y perfecta: y el gran Patriarca, y dichoso Joachin viò à los mill Angeles Santos, que guardaban à su Hija Maria, à cuyas peticiones, y votos sobreabundò la gracia del todo Poderoso, y por su mandado digeron los Angeles à Joachin estas razones.

Viòlos S. Joachin por intercession de su Hija.

Razonamiento, que hizieron los Angeles à San Joachin en la hora de su muerte.

666. *Varon de Dios, sea el Altissimo, y Poderoso tu salud eterna, y embiete de su lugar santo el auxilio necessario, y oportuno para tu alma. Maria tu Hija nos embia para assistir contigo en esta hora, que has de pagar à tu Criador la deuda de la muerte natural. Ella es fidelissima, y poderosa intercessora tuya con el Altissimo, en cuyo nombre, y paz, parte de este mundo consolado, y alegre, porque te hizo Padre de tan bendita hija. Y aunque su Magestad incomprehensible por sus ocultos juizios, no te ha manifestado hasta aora el Sacramento, y dignidad en que ha de constituir à tu Hija, quiere que lo conozcas aora, para que le magnifiques, y alabes, y juntes el jubilo de tu espiritu con tal nueva al dolor, y tristeza natural de la muerte. Maria tu Hija, y nuestra Reyna es la escogida por el Braço del Ommipotente, para que en sus entrañas se vista de carne, y forma humana el Verbo Divino. Ella ha de ser la feliz Madre del Messias, y la bendita entre las mugeres, la superior à todas las criaturas, y solo al mismo Dios inferior. Tu hija dichosissima ha de ser la reparadora de lo que perdiò el linage humano por la primera culpa, y el monte alto, donde se ha de formar, y establecer la nueva Ley de Gracia: y si dejas y a en el mundo su restauradora, y una Hija por quien le prepara Dios el remedio oportuno, parte de èl con jubilo de tu alma, y bendigate el Señor desde Sion, y te constituya entre la parte de los Santos, para que llegues à la vista, y gozo de la feliz Jerusalen.*

Declaranle que su Hija era escogida para Madre del Messias.

Psal. 127. *v.* 5.

Oyò Santa Ana el razonamiento de los Angeles.

667. Quando los Angeles Santos hablaron à Joachin estas palabras, estava su Esposa Santa Ana presente, assistiendo à la cabecera de su lecho, y las oyò, y entendiò por Divina disposicion: y al mismo punto el Santo Patriarca Joachin perdiò la habla, y entrando en la vereda comun de toda carne, començò à agonizar con una lucha maravillosa entre el jubilo de tan alegre nueva, y el dolor de su muerte. En este conflicto con las potencias interiores hizo muchos, y fervorosos actos de amor Divino, de Fè, de admiracion, de alabança, de agradecimiento, y humillacion, y otras virtudes egercitò heroycamente; y assi absorto en el nuevo conocimiento de tan Divino Mysterio, llegò al termino de la vida natural con la preciosa muerte de los Santos. Su alma Santissima fue llevada por los Angeles al Lymbo de los Santos Padres, y Justos: y para nuevo consuelo y luz de la prolija noche en que vivian, ordenò el Altissimo, que la alma del Santo Patriarca Joachin fuesse el nuevo Paraninfo, y Legado de su Gran Magestad, que diesse parte à toda aquella Congregacion de Justos, como amanecia ya el dia de la eterna luz, y era nacida la Alva Maria Santissima, Hija de Joachin, y de Ana, de quien naceria el Sol de la Divinidad Christo Reparador de todo el linage humano. Estas nuevas oyeron los Santos Padres, y Justos del Lymbo, y con el jubilo, que recivieron, hizieron nuevos Canticos de alabança al Altissimo.

Efectos que hizo esta revelacion en S. Joachin, y su dichosa muerte.

Psal. 115. *v.* 15.

Fue su alma nuevo Legado de Dios, que anunciò à los Padres de el Lymbo, que era ya nacida la Madre del Messias.

668. Sucediò esta feliz muerte del Patriarca S. Joachin medio año (como dige arriba) despues que su Hija Maria Santissima entrò en el Templo, que eran tres, y medio de su tierna edad, quando quedò sin Padre natural en la tierra; y de la edad del Patriarca eran sesenta, y nueve años partidos, y divididos en esta forma: de quarenta, y seis años reciviò à Santa Ana por Esposa; à los veinte años del matrimonio tuvieron à Maria Santissima; y tres, y medio que su Alteza tenia, hazen los sesenta, y nueve, y medio, dias màs, ò menos.

Supr. n. 665.

Año en que muriò S. Joachin, y computo de los de su vida.

669. Difunto el Santo Patriarca, y Padre de nuestra Reyna, bolvieron luego à su presencia los Santos Angeles de su custodia, y la dieron noticia de todo lo sucedido en el transito de su Padre: y luego la prudentissima Niña solicitò con oraciones el consuelo de su Madre Santa Ana, pidiendo al Señor la governasse, y assistiesse como Padre en la soledad, que la dejaba la falta de su Esposo Joachin. Embiòle tambien la misma Santa Ana el aviso de la muerte, y dieronsele primero à la Maestra de nuestra Divina Princesa,

Dieron noticia los Angeles à Maria de lo que sucedio en la muerte de su Padre.

para

para que dandole noticia de ella la conſolaſſe. Hizolo aſſi la Maeſtra, y la Niña ſapientiſſima la oyò con diſſimulacion, y agrado; pero con paciencia, y modeſtia de Reyna, y que no ignoraba el ſuceſſo, que le referia ſu Maeſtra por nuevo. Pero como en todo era perfectiſſima, ſe fue luego al Templo repitiendo el ſacrificio de alabança humildad, paciencia, y otras virtudes, y oraciones, procediendo ſiempre con paſſos tan acelerados, como hermoſos en los ojos del muy Alto. Y para el colmo de eſtas acciones, como de las demàs, pedia à los Santos Angeles concurrieſſen con ella, y la ayudaſſen à bendecirle.

Como ſe portò la S. Niña en la noticia exterior, que de la muerte de ſu Padre le diò ſu Maeſtra.

Cant. 7. v. 1.

Doctrina que me diò la Reyna del Cielo.

670. HIja mia, repite muchas vezes en tu ſecreto el aprecio, que debes hazer del beneficio de los trabajos, que la oculta providencia diſpenſa con juſtificacion à los mortales. Eſtos ſon los juizios juſtificados en ſi miſmos, y màs eſtimables que las precioſas piedras, y el oro, y màs dulces que el panal de miel, para quien tiene concertado el guſto de la razon. Quiero alma que adviertas, que padecer, y ſer trabajada la criatura ſin culpa, ò no, por ellas, es beneficio de que no puede ſer digna ſin grande miſericordia del Altiſſimo; y el dar à padecer por ſus culpas, aunque es miſericordia, tiene mucho de juſticia. Conforme à eſto advierte aora la comun inſania de los hijos de Adan, que todos quieren, y apetecen regalos, beneficios, y favores de ſu guſto ſenſibles, y ſe deſvelan, y trabajan por arrojar de ſi lo penoſo, y prevenir que no les toque el dolor de los trabajos: y ſiendo aſſi que ſu mayor dicha fuera buſcarlos con diligencia ſin merecerlos, la ponen toda en deſviar lo que merecen, y ſin lo que no pueden ſer dichoſos, ni bienaventurados.

Aprecio que ſe debe hazer del beneficio de los trabajos. *Pſal. 18. v. 10. & 11.*

Locura de los hombres en apetecer los guſtos ſenſibles, y huir tanto de los trabajos.

671. Si el oro huye de la hornaza, el hierro de la lima, el grano del molino, y del trillo, las ubas de la prenſa, todos ſeràn inutiles, y no ſe conſeguirà el fin para que fueron criados. Pues como ſe dejan engañar los mortales, ſuponiendo que eſtando llenos de feos vicios, y abominaciones de culpas ſin la hornaza, y ſin la lima de los trabajos han de ſalir puros, y dignos de gozar de Dios eternamente? Si quando fueran iocentes no eran aptos, ni benemeritos de conſeguir el bien infinito, y eterno por premio, y por corona, como lo ſeran eſtando en tinieblas, y en deſgracia del miſmo Dios? Y ſobre todo eſto los hijos de perdicion emplean todo ſu deſvelo en conſervarſe indignos, y enemigos de Dios, y en arrojar de ſi la Cruz de los trabajos, que ſon el camino para bolver al miſmo Dios, la luz del entendimiento, deſengaño de lo aparente, alimento de los Juſtos, medio unico de la gracia, precio de la gloria, y ſobre todo herencia legitima, que mi Hijo, y mi Señor eligiò para ſi, y para ſus electos, naciendo, y viviendo ſiempre en trabajos, y muriendo en Cruz.

Engaño de los pecadores en penſar que ſin el criſol de los trabajos han de ſalir puros para ver à Dios.

Elogios de los trabajos.

672. Por aqui, hija mia, has de medir el precio del padecer, que los mundanos no alcançan; porque ſon indignos de eſta ciencia Divina, y como la ignoran, la deſprecian. Alegrate, y conſuelate en las tribulaciones, y quando el Altiſſimo ſe dignare de embiarte alguna, procura tu ſalirle al encuentro, para recivirla, como bendicion ſuya, y prenda de ſu amor, y gloria. Dilata tu coraçon con la magnanimidad, y conſtancia, para que en la ocaſion del padecer ſeas igual, y la miſma que eres en lo proſpero, y en los propoſitos; y no cumplas con triſteza lo que prometes con alegria; porque el Señor ama a quien es el miſmo en dar, y en ofrecer. Sacrifica pues tu coraçon, y potencias en holocauſto de paciencia, y cantaràs con Canticos nuevos de alegria, y alabança las juſtificaciones del Altiſſimo, quando en el lugar de tu peregrinacion te ſeñalàre, y tratàre como ſuya con la ſeñal de ſu amiſtad, que ſon los trabajos, y Cruz de las tribulaciones.

Exortacion para abraçarſe con el padecer como con prenda del amor Divino.

2. Ad Cor. 9. v. 7.

673. Advierte cariſſima, que mi Hijo Santiſſimo, y yo deſeamos tener entre las criaturas alguna alma de las que han llegado al camino de la Cruz, à quien pudieſſemos enſeñar ordenadamente eſta Divina ciencia, y deſviarla de la Saviduria mundana, y diabolica, en que los hijos de Adan con ciega porfia ſe quieren adelantar, y arrojar de ſi la ſaludable diſciplina de los trabajos

Deſean Chriſto, y ſu Madre tener Diſcipulos en la Eſcuela de la Cruz.

bajos. Si quieres ser nueſtra diſcipula entra en eſta Eſcuela, donde ſolo ſe enſeña la doctrina de la Cruz, y à buſcar en ella el deſcanſo, y las delicias verdaderas. Con eſta ſaviduria no ſe compadece el amor terreno de los deleytes ſenſibles, y riquezas; no la vana oſtentacion, y pompa, que faſcina los flacos ojos de los mundanos, codicioſos de la honra vana, de lo precioſo, y grande que lleva tras de ſi la admiracion de los ignorantes. Tu hija mia, ama, y elige para ti la mejor parte, y ſer de las ocultas, y olvidadas del mundo. Madre era yo del miſmo Dios humanado, y Señora por eſta parte de todo lo criado con mi Hijo Santiſſimo; pero fuy poco conocida, y ſu Mageſtad muy deſpreciado de los hombres; y ſino fuera eſta doctrina la màs eſtimable, y ſegura, no la enſeñàramos con egemplo, y con palabras: eſta es la luz, que luze en las tinieblas, amada de los eſcogidos, y aborrecida de los reprobos.

Doctrina de eſta Eſcuela.

Joan. 1. v. 5.

CAPITULO XVII.

Comienca à padecer en ſu niñez la Princeſa del Cielo Maria Santiſſima; auſentaſele Dios, ſus querèllas dulces y amoroſas.

674. EL Altiſſimo (que con infinita Saviduria diſpenſa el govierno de los ſuyos en medida, y peſo) determinò egercitar à nueſtra Divina Princeſa con algunos trabajos proporcionados à ſu edad, y eſtado de la niñez, aunque ſiempre grande en la gracia, que por eſte medio le queria acrecentar con mayor gloria. Muy llena eſtava de ſaviduria, y gracia nueſtra Niña Maria; pero con todo eſſo convenia, que fueſſe eſtudiante de experiencia, y en ella ſe adelantaſſe, y deprehendieſſe la ciencia de el padecer trabajos, que con el uſo llega à ſu ultima perfeccion, y valor. En el breve curſo de ſus tiernos años avia gozado de las delicias del Altiſſimo, y ſus regalos, y de los Santos Angeles, tambien de ſus Padres, y en el Templo de los de ſu Maeſtra, y Sacerdotes, porque en los ojos de todos era gracioſa, y amable: convenia ya, que de el bien que poſſeìa començaſſe à tener otra nueva ciencia, y conocimiento, que ſe adquiere con la auſencia, y privacion de èl, y nuevo uſo que ocaſiona de las virtudes, confiriendo el eſtado de los regalos, y caricias con el de la ſoledad, ſequedad, y tribulaciones.

Sap. 11. v. 21.

Convenia que Maria padecieſſe trabajos.

675. El primero de los trabajos que padeciò nueſtra Princeſa, fue ſuſpender el Señor las continuas viſiones, que la comunicaba: y fue tanto mayor eſte dolor, quanto èl era nuevo, y deſacoſtumbrado, y màs alto, y precioſo el teſoro, que perdia de viſta. Ocultaronſele tambien los Santos Angeles, y con el retiro de tantos, tan excelentes, y Divinos objectos, que à un miſmo tiempo ſe eſcondieron de ſu viſta (aunque no ſe alejaron de ſu compañia, y proteccion) quedò aquella alma puriſſima à ſu parecer como deſierta, y ſola en la noche obſcura de la auſencia de ſu Amado, que la veſtia de luz.

Auſencia de Dios que començò à padecer.

Ocultaronſele tambien los Angeles.

676. Hizole novedad eſte ſuceſſo à nueſtra Niña Reyna; porque el Señor, aunque la avia prevenido por mayor para recivir trabajos, no la avia determinado, quales ſerian. Y como el candido coraçon de la ſencilliſſima Paloma nada podia penſar, ni obrar, que no fueſſe fruto de ſu humildad, y amor incomparable, reſolviaſe toda en eſtas dòs virtudes: con la humildad atribuìa à ſu ingratitud no aver merecido la preſencia, y poſſeſſion del bien perdido; y con el encendido amor le ſolicitaba, y buſcaba con tales, y tan amoroſos afectos, y dolor, que no ay palabras para encarecerlo. Convirtiòſe toda al Señor en aquel nuevo eſtado, que ſentia, y dijole:

Efectos que hizo en Maria eſte penoſo eſtado

677. *Dios Altiſſimo, y Señor de todo lo criado, en bondad infinito, y rico en miſericordias, confieſſo, Dueño mio, que tan vil criatura no pudo merecer vueſtros favores, y mi alma con intimo dolor ſe recela de ſu propria ingratitud, y vueſtro deſagrado. Si ella ſe ha interpueſto para eclipſarme el Sol, que me animaba, vivificaba, y alumbraba, y he ſido remiſa en el retorno de tantos beneficios, conozca yo, Señor, y Paſtor mio, la culpa de mi groſero deſcuydo. Si como ignorante, y ſimple ovejuela no ſupe ſer agradecida, ni obrar lo màs acepto à vueſtros ojos, poſtrada eſtoy en tierra, unida con el polvo para que vos, mi Dios, que habitais en las alturas, me levanteis por pobre, y deſtituida. Vueſtras manos poderoſas me formaron, y*

Oracion que hizo Maria à Dios en eſta tribulacion.

Pſal. 112. v. 5. & 7.

Job. 10. v. 8.

no

Pſal. 102. *v.* 14. *no podeis ignorar, nueſtro figmento, y en que vaſo depoſitais vueſtros teſoros. Mi alma desfallece en ſu amargura, y en vueſtra*

Pſal. 30. *v.* 11. *ausencia, que ſois ſu dulce vida; nadie puede dar aliento à mi deliquio; à donde irè de vos ausente? A donde volberè los ojos ſin la luz que los alumbraba? Quien me conſolarà ſi todo es pena? Quien me preſervarà de la muerte ſin la vida.*

678. Bolviaſe tambien à los Santos Angeles, y continuando ſin ceſſar en ſus querellas amoroſas, les hablaba, y les dezia: *Principes Celeſtiales, Embajadores del Supremo, y Gran Rey de las alturas, y amigos fideliſſimos de mi alma, porque tambien me aveis dejado? Porque me privais de vueſtra dulce viſta, y me negais vueſtra preſencia? Pero no me admiro, Señores mios, de vueſtro enojo, ſi por deſgracia mia he merecido caer en la de vueſtro Criador, y mio. Luzeros de los Cielos, alumbrad en eſta mi ignorancia à mi entendimiento, y ſi tengo culpa, corregidme, y alcançad de*

Cant. 3. *v.* 3. *mi Dueño, me perdone. Nobiliſſimos Corteſanos de la Celeſtial Jeruſalen, doleos de mi afliccion, y deſamparo: dezidme donde*

Ibid. c. 1. *v.* 6. *fue mi Amado? Dezidme donde ſe ha eſcondido? Dezidme, donde le hallarè, ſin andar vageando, y diſcurriendo por los rebaños de todas las criaturas? Pero ay de mi, que tampoco me reſpondeis voſotros, ſiendo tan corteſes, y que expreſſamente conoceis las ſeñas de mi Eſpoſo; porque no os aroja de la viſta de ſu roſtro, y hermoſura!*

Amoroſas querellas, con que llamaba à los Angeles.

679. Convertiaſe luego al reſto de las otras criaturas, y con repetidas anſias de amor hablaba con ellas, y dezia: *Sin duda que voſotras, que tambien eſtais armadas contra los ingratos, eſtareis indignadas (como agradecidas) contra quien no lo ha ſido; pero ſi por la bondad de mi Señor, y vueſtro, me conſentis entre voſotras, aunque yo ſoy la màs vil, no podeis ſatisfacer à mi deſeo. Muy bellos, y eſpacioſos ſois los Cielos, hermoſos, y refulgentes los Planetas, y todas las Eſtrellas, grandes, y invencibles los Elementos, adornada la tierra, y veſtida de plantas oloroſas, y de yervas;*

Pſal. 92. *v.* 4. *innumerables los peces de las aguas, admirables las elevaciones del mar; ligeras las aves, y veloces; ocultos los minerales, fuertes los animales, y todo junto es una continuada eſcala, y una dulce armonia, para llegar à la noticia de mi Amado; pero ſon largos rodeos para quien ama: y quando por todos camine con preſteza, al fin me quedo, y hallo auſente de mi bien, y con la cierta relacion, que me dais las criaturas de ſu hermoſura ſin medida, no ſe quieta mi buelo, no ſe templa el dolor, no ſe modera mi pena, crece mi congoja, aumentaſe el deſeo, inflamaſe el coraçon, y en el no ſaciado amor la vida terrena desfallece. O dulce muerte ſin mi vida! O penoſa vida ſin mi alma, y ſin mi Amado! Que harè? Adonde volbere? Donde vivo? Pero donde muero? Pues me faltò la vida, que virtud es la que ſin ella me ſuſtenta? O voſotras todas las criaturas, que con vueſtra repetida conſervacion, y perfecciones me dais*

Threm. 1. *v.* 12. *tantas ſeñas de mi Dueño, atended ſi ay dolor ſemejante al mio!*

Anſias con que buſcaba à ſu Amado por todas las criaturas ſin quietarſe ſu amor. *Sap.* 5. *v.* 18.

680. Otras muchas razones formava en ſu pecho, y repetia en ſu lengua nueſtra Divina Señora, que no pueden caer en otro penſamiento criado; porque ſola ſu prudencia, y amor alcançaron el peſo, y ſentimiento del auſentarſe Dios de una alma, aviendole guſtado, y conocido, como la de ſu Alteza. Pero ſi los miſmos Angeles, como con una emulacion amoroſa, y ſanta, ſe admiravan de ver en una pura criatura, y tierna Niña tanta variedad de acciones prudentiſſimas, de humildad, de Fè, de amor, afectos, y buelos del coraçon, quien podrà explicar el agrado, y beneplacito de el miſmo Señor en la alma de ſu Electa, y ſus movimientos, que cada uno heria el coraçon de ſu Mageſtad, y procedia de mayor gracia, y amor, que quanto avia pueſto en los miſmos Serafines? Y ſi todos ellos à la viſta de la Divinidad no ſabian egercer, ni imitar las acciones de Maria Santiſſima, ni guardar las leyes del amor con tanta perfeccion como ella, eſtando auſente, y eſcondido el miſmo Dios, que complacencia feria la que con tal objeto recivia toda la Beatiſſima Trinidad? Oculto Myſterio es eſte para nueſtra bajeza; pero debemos reverenciarle con admiracion, y admirarle con toda reverencia.

Quan admirables fueron las acciones, y afectos que egercitò Maria en eſta auſencia de Dios.

Quan agradables fueron al Señor.

681. No hallaba nueſtra candidiſſima paloma, donde ſu coraçon pudiera ſoſſegar, ni deſcanſar el pie de ſus afectos, que con repetidos buelos, y gemidos, diſcurrian ſobre todas las criaturas. Iba muchas vezes al Señor con lagrimas, y ſuſpiros amoroſos, volbia, y ſolicitaba à los Angeles de ſu guarda,

Geneſ. 8. *v.* 9.

Hermoſa variedad de afectos de Maria en eſta auſencia.

guarda, y despertaba à todas las criaturas,como si fueran todas capazes de razon; subia à aquella habitacion altissima con su ilustrado entendimiento, y ardentissimo afecto, donde el sumo bien se le hazia encontradizo, y gozavan reciprocamente sus inefables delicias.Pero el Supremo Señor, y enamorado Esposo,que se dejaba posseer, y no gozar de su querida, enardecia mas, y mas aquel purissimo coraçon con possеerle, acrecentando sus meritos,y possеyendole de nuevo por nuevos,y ocultos dones;para que mas possеido mas le amasse, y mas amado, y possеido le buscasse con nuevas invenciones, y ansias de inflamado amor.

Traças del Divino amor para aumentarlos.

Cant.2.v.2. Busquèle (dezia la Divina Princesa)y no le hallè; levantarème de nuevo, y discurriendo mas por las calles, y plaças de la Ciudad de Dios renovarè mis cuydados. Pero ay de mi,que mis manos distila ronmirrha, no bastan mis diligencias, no son poderosas mis obras mas de para acrecentar mi dolor, Busquè al que ama mi coraçon, busquèle, y no lè hallè.Ya mi querido se ausentò; llamèle, y no me respondiò; bolvi los ojos à buscarle,pero las guardas de la Ciudad, y centinelas, y todas las criaturas me fueron enojosas, y me ofendieron con su vista. Hijas de Jerusalen, almas santas, y justas, yo os ruego, yo os suplico, si encontraredes à mi querido, le digais, que desfallezco, y muero de su amor.

Cant.5.v.5.

Ibid. v.6.7. & 8.

682. En estas endechas dulces, y amorosas se ocupò continuamente nuestra Reyna algunos dias, derramando fragrantissimos olores de suavidad aquel humilde Nardo en sus recelos despreciado del Señor, que descansaba en el retrete de su fidelissimo coraçon. Y la Divina Providencia para mayor gloria suya, y superabundantes merecimientos de su Esposa alargò este plaço de suerte, que se continuò algun tiempo, aunque no fue muy largo; pero en el padeciò la Divina Señora mas tormentos espirituales, y trabajos, que todos los Santos juntos; porque llegando à sospechar, y recelarse, si avia perdido à Dios,y caìdo en su desgracia por culpa suya,nadie puede encarecer,ni conocer,fuera del mismo Señor,quanto,y qual seria el dolor de aquel ardiente coraçon, que tanto supo amar: y para ponderarlo tenia al mismo Dios, y para sentirlo lo dejaba su Magestad en los recelos, y temores de averlo perdido.

Cant.1.v.11.

Padeciò Maria en esta ausencia màs tormentos espirituales, que todos los Santos juntos.

Doctrina que me diò mi Señora,y Reyna.

683. Hija mia, todos los bienes se estiman segun el aprecio, que de ellos hazen las criaturas: y en tanto los aprecian, en quanto conocen ser bienes; pero como solo es uno el verdadero bien, y los demàs fingidos, y aparentes, solo este sumo bien debe ser apreciado, y conocido; y entonces llegaràs à darle la estimacion, y amor, quando le gustares, y conocieres, y apreciares sobre todo lo criado. Por este aprecio, y amor se regula el dolor de perderle; y assi entenderàs algo de los efectos, que yo senti, quando se me ausentaba el bien eterno, dejandome temerosa, si acaso por culpas le perdia. Y es sin duda que muchas vezes el dolor de estos rècelos, y la fuerça de el amor me privaràn de la vida, si el mismo Señor no la conservàra.

Por el amor, y aprecio que haze el alma de Dios, se regula el dolor de perderle.

684. Pondera pues aora, qual debe ser el dolor de perder à Dios verdaderamente por pecados, si en una alma, que no siente los malos efectos de la culpa, puede causar tanto dolor la ausencia del verdadero bien; siendo assi, que no lo pierde, antes le possee,aunque dissimulado, y oculto à su proprio dictamen. Esta Saviduria no llega à la mente de los hombres carnales, antes con estultissima ceguedad aprecian el aparente, y fingido bien, y se atormentan, y desconsuelan de que les falte. Pero del sumo, y verdadero bien no hazen concepto, ni estimacion,porque nunca le gustaron, ni conocieron. Y aunque esta ignorancia formidable contraìda por el primer pecado la desterrò mi Hijo Santissimo mereciendoles la Fè, y la Caridad,para que pudiessen conocer, y gustar en algun modo el bien, que nunca avian experimentado; pero, ay dolor,que la caridad se pierde,y por qualquier deleyte se pospone, y la Fè quedando ociosa, y muerta no aprovecha: y assi viven los hijos de las tinieblas, como si de la eternidad solo tuviessen una fingida, ò dudosa relacion.

Quan grande debe ser el dolor de perder à Dios por la culpa.

Ceguedad de los hombres en el aprecio del bien aparente, y desestimacion del verdadero.

685. Teme alma eſte peligro nunca baſtantemente ponderado: deſvelate, y vive ſiempre advertida, y prevenida contra los enemigos, que jamas duermen. Tu meditacion de dia, y de noche ſea como trabajaràs, para no perder el ſumo bien que amàs. No te conviene dormir, ni dormitar entre inviſibles enemigos! y ſi tal vez ſe te eſcondiere tu Amado, eſpera con paciencia, y buſcale con ſolicitud ſin deſcanſar, que no ſabes ſus ocultos juizios: y para el tiempo de la auſencia, y tentacion lleva prevenido el azeyte de la caridad, y ſana intencion, para que no te falte, y ſeas reprobada con las virgines eſtultas, y necias.

Exortacion al temor de perder à Dios por culpas, y al egercicio de buſcarle en la auſencia.

Matth. 25. v. 12.

CAPITULO XVIII.

Continuanſe otros trabajos de nueſtra Reyna, y algunos que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua ſerpiente.

686. PErſeveraba ſiempre el Altiſſimo eſcondido, y oculto con la Princeſa del Cielo: y à eſte trabajo (que era el mayor) añadiò ſu Mageſtad otros, con que ſe acrecentaſſe el merito, la gracia, y la corona, inflamandoſe mas el caſtiſſimo amor de la Divina Señora. El Dragon grande, y antigua ſerpiente Lucifer eſtava atento à las obras heroycas de Maria Santiſſima: y ſi bien de las interiores no podia ſer teſtigo de viſta, porque ſe le ocultavan; pero eſtava en aſſechança de las exteriores, que eran tan altas, y perfectas, quanto baſtava para atormentar la ſoverbia, y indignacion de eſte embidioſo enemigo; porque le ofendia ſobre toda ponderacion la pureza, y ſantidad de la Niña Maria.

Indignacion de Lucifer contra la Niña Maria por lo que veia de la perfeccion de ſu vida.

687. Movido con eſte furor juntò un conciliabulo en el Infierno para conſultar ſobre eſte negocio à los ſuperiores Principes de las tinieblas; y congregados les propuſo eſte razonamiento: El gran triunfo, que oy tenemos en el mundo con la poſſeſſion de tantas almas, como rendimos à nueſtra voluntad, me rezelo, y temo ſe ha de ver deshecho, y humillado por medio de una muger: y no podemos ignorar eſte peligro, pues le conocimos en nueſtra creacion, y deſpues ſe nos notificò la ſentencia, que la Muger nos quebrantaria la cabeça: por lo qual nos conviene eſtar en vela, y no tener deſcuido. Noticia teneis ya de una Niña, que naciò de Ana, y và creciendo en edad, y juntamente ſeñalandoſe en virtudes: yo he pueſto mi atencion en todas ſus acciones, movimientos, y obras, y no he reconocido, al tiempo comun de entrar en el diſcurſo, y llegar à ſentir ſus paſſiones naturales, que en ella ſe deſcubran los efectos de nueſtra ſemilla, y malicia, como en los demàs hijos de Adan ſe manifieſtan. Veola ſiempre compueſta, y perfectiſſima, ſin poderla inclinar, ni reduzir à las parvulezes pecaminoſas, y humanas, ò naturales de otros niños, y por eſtos indicios me rezelo, ſi eſta es la eſcogida para Madre del que ſe ha de hazer Hombre.

Juntò conciliabulo en el Infierno receLandoſe ſi Maria era la eſcogida para Madre de Dios.

Geneſ. 3. v. 15.

688. Pero no me puedo perſuadir à eſto: porque naciò como los demàs, y ſugeta à las leyes comunes de la naturaleza, y ſus padres hizieron oracion, y ofrendas, para que à ellos, y à ella les fuera perdonada la culpa, ſiendo llevada al Templo como las demàs mugeres. Con todo eſſo, aunque no ſea ella la eſcogida contra noſotros, tiene grandes principios en ſu niñez, y prometen para adelante ſeñalada virtud, y ſantidad, y no puedo tolerar ſu modo de proceder con tanta prudencia, y diſcrecion. Su Saviduria me abraſa, ſu modeſtia me irrita, ſu paciencia me indigna, y ſu humildad me deſtruye, y oprime, y toda ella me provoca à inſufrible furor, y la aborrezco mas que à todos los hijos de Adan. Tiene no sè que virtud eſpecial, que muchas vezes quiero llegar à ella, y no puedo: y ſi le arrojo ſugeſtiones no las admite, y todas mis diligencias con ella aſta aora ſe han deſvanecido, ſin tener efecto. Aqui nos importa à todos el remedio, y poner mayor cuydado, para que nueſtro Principado no ſe arruine. Yo deſeo màs de la deſtruicion de eſta alma ſola, que de todo el mundo. Dezidme pues aora que medios, que arbitrios tomarèmos para vencerla, y acabar con ella; que yo ofrezco los premios de mi liberalidad à quien lo hiziere.

Propuſo Lucifer à los Demonios los motivos de ſu furor, y temores.

Pideles arbitrios para acabar con Maria.

689. Ventilòſe el caſo en aquella confuſa Synagoga, ſolo para nueſtro daño concertada, y entre otros pareceres dijo uno de aquellos horribles confi-

Primer arbitrio diabolico de tentarla pertinazmente por si mismos.

consiliarios; Principe, y Señor nuestro, no te atormentes con tan pequeño cuydado, que una mugercilla flaca no sera tan invencible, y poderosa, como lo somos todos los que te seguimos. Tu engañaste à Eva, derribandola del feliz estado, que tenia, y por ella venciste à su cabeça Adan: pues como no venceras à essa muger su descendiente, que naciò despues de su primera caida? Prometete desde luego esta victoria, y para conseguirla determinemos, aunque resista muchas vezes, perseverar en tentarla; y si necessario fuere, que deroguemos en alguna cosa à nuestra grandeza, y presumpcion, no reparemos en ellos à trueco de engañarla: y sino bastare procuraremos destruir su honra, y quitaremosla la vida.

Gen. 3. v. 4.

Otro diabolico arbitrio de perseguirla por medio de otras criaturas.

690. Otros Demonios añadieron à esto, y digeron à Lucifer: Experiencia tenemos, ò Poderoso Principe, que para derribar muchas almas, es medio poderoso valernos de otras criaturas como eficaz medio para obrar lo que por nosotros mismos no alcançamos, y por este camino traçaremos, y fabricarèmos la ruina de esta muger, observando para esto el tiempo, y coyunturas mas oportunas, que nos ofreciere con su proceder. Y sobre todo importa que apliquemos nuestra sagacidad, y astucia, para que una vez pierda la gracia con algun pecado, y en faltandole este apoyo, y proteccion de los justos, la perseguiremos, y comprehenderemos como à quien està sola, y sin aver en ella quien la pueda librar de nuestras manos, y trabajaremos hasta reducirla à la desconfiança del remedio.

Tercero hazerla perder la gracia por algun pecado.

Tomò Lucifer por su quenta la egecucion de estos arbitrios con la ayuda de los Demonios.

691. Agradeciò Lucifer estos arbitrios, y esfuerço, que le dieron sus sequaces cooperadores de la maldad, y reciprocamente les mandò, y exortò le acompañassen los mas astutos en la malicia, constituyendose de nuevo por caudillo de tan ardua empresa; porque no la quiso fiar de otras manos, que las suyas. Y aunque le assistian otros Demonios; pero el mismo Lucifer en persona se hallò siempre el primero en tentar à Maria, y su Hijo Santissimo en el desierto, y en el discurso de sus vidas, como en esta verèmos adelante.

692. Por todo este tiempo nuestra Divina Princesa continuava las congojas, y dolor de la ausencia de su Amado, quando aquella infernal quadrilla embistiò de tropel para tentarla. Pero la virtud Divina, que la hazia sombra, impidiò los conatos de Lucifer, para que no pudiesse acercarse mucho à ella, ni egecutar todo lo que intentaba; pero con permisso del Altissimo le arrojaban en sus potencias muchas sugestiones, y pensamientos varios de suma iniquidad, y malicia: porque no estrañò el Señor, que la Madre de la gracia fuesse tambien tentada en todo, pero sin pecado, como lo avia de ser despues su Hijo Santissimo.

Comencò la infernal quadrilla à tentar à Maria arrojandola sugestiones.

Ad Hebr. 4. v. 15.

693. En este nuevo conflicto no puedo facilmente concebir quanto padeciò el purissimo, y candidissimo coraçon de Maria, viendose rodeada de sugestiones tan estrañas, y distantes de su inefable pureza de la alteza de sus Divinos pensamientos. Y como la antigua serpiente reconociò à la gran Señora afligida, y llorosa, pretendiò con esto cobrar mayor esfuerço, cegandole su misma soverbia, porque ignoraba el secreto del Cielo. Pero animando à sus infernales Ministros, les dijo: Persigamosla aora, persigamosla, que ya parece logramos nuestros intentos, y siente la tristeza, camino de la desconfiança. Y con este engaño la embiaron nuevos pensamientos de desmayo, y desconfiança, y con terribles imaginaciones la combatieron, aunque en vano; porque herida la piedra de la generosa virtud con mayor fuerça despide mas centellas, y fuego de Divino amor. Estuvo nuestra invencible Reyna tan superior, y immobil à la bateria del Infierno, que en su interior, ni se alterò, ni diò por entendida à tantas sugestiones, mas de para reconcentrarse en sus incomparables virtudes, y levantar mas la llama del Divino incendio de amor, que en su pecho ardia.

Quan dura fue esta bateria de el Demonio.

Inmobil fortaleza con que resistiò Maria à la bateria de el Infierno.

694. Como ignoraba el Dragon la oculta Saviduria, y Prudencia de nuestra Soverana Princesa, aunque la reconocia fuerte, y sin turbarle las potencias, y sentia la resistencia de la virtud Divina, con todo esso perseveraba en su antigua soverbia, acometiendo à la Ciudad de Dios por diversos modos, y baterias. Pero, aunque el astuto

Porfia Lucifer en la tentacion con diversas traças.

Fortaleza invencible de Maria.

enemigo con un miſmo afecto mudaba los ingenios, venian à ſer ſus maquinas como las de una debil hormiga contra un muro diamantino. Era nueſtra Princeſa la Muger Fuerte, de quien ſe puede fiar el coraçon de ſu Varon, ſin rezelos de hallar fruſtrados ſus deſeos. Era ſu adorno la fortaleza, que la llenaba de hermoſura; y ſu veſtido, que la ſervia de gala, eran la pureza, y caridad. No podia ſufrir la inmunda, y altiva ſerpiente eſte objeto, cuya viſta le deſlumbrava, y turbava con nueva confuſion: y aſſi tratò de quitarla la vida, forcejando mucho en eſto todo aquel eſquadron de eſpiritus malignos; y en eſte conato gaſtaron algun tiempo, ſin mas efecto que en los demas.

Prov. 31. v. 11. Ibid. v. 25.

Tratò Lucifer de quitarla la vida.

695. Grande admiracion me ha hecho el conocimiento de eſte Sacramento tan oculto, conſiderando à lo que ſe eſtendiò el furor de Lucifer contra Maria Santiſſima en ſus primeros años, y por otra parte la oculta, y vigilante proteccion del Altiſſimo para defenderla. Veo al Señor, quan atento eſtava à ſu Eſpoſa electa, y unica entre las criaturas; y miro juntamente à todo el Infierno convertido en furor contra ella, y eſtrenando la ſumà indignacion, que haſta entonces no avia egecutado con otra criatura, y la facilidad en que el Poder Divino deſvanecia todo el poder, y aſtucia infernal. O mas que infeliz y miſero Lucifer, quanto es mayor tu ſoverbia, y arrogancia, que tu fortaleza! Muy debil, y enano eres para tan loca preſumpcion, deſconfia ya de ti, y no te prometas tantos triunfos; pues una tierna Niña quebrantò tu cabeça, y en todo, y por todo te dejò vencido. Confieſſa que vales, y ſabes poco, pues ignoraſte el mayor Sacramento del Rey; y que te humillò ſu Poder con el inſtrumento que tu deſpreciabas de una muger flaca, y niña en la condicion de ſu naturaleza. O como ſeria grande tu ignorancia, ſi los mortales ſe valieſſen de la proteccion del Altiſſimo, y del egemplar, imitacion, y interceſſion de eſta Victorioſa, y Triunfadora Señora de los Angeles, y los hombres!

Quan admirable anduvo la Providencia Divina en eſta batalla.

Iſai. 16. v. 6.

696. Entre eſtas alternadas tentaciones; y combates era inceſſante la oracion fervoroſa de Maria Santiſſima, y dezia al Señor: *Aora, Dios mio Altiſſimo, que eſtoy en la tribulacion eſtareis conmigo: aora que de todo mi coraçon os llamo, y buſco vueſtras juſtificaciones, llegaran mis peticiones à vueſtros oìdos: aora, que padezco tan gran violencia, reſpondereis por mi: vos Señor, y Padre mio, ſois mi fortaleza, y mi refugio, y por vueſtro ſanto nombre me ſacareis del peligro, me encaminareis por el ſeguro camino, y me alimentareis como Hija vueſtra.* Repetia tambien muchos Myſterios de la Sagrada Eſcritura, y en eſpecial los Pſalmos, que hablan contra los enemigos inviſibles: y con eſtas inven-

Oración que hizo Maria à Dios entre eſtos combates del Demonio. *Pſal. 90. v. 15. Pſal. 118. v. 145. Iſai. 38. v. 14. Pſal. 30. v. 4.*

Armas con que venciò Maria.

cibles armas, ſin perder un atomo de la paz, igualdad, y conformidad interior, antes confirmandoſe mas en ella, elevado ſu puriſſimo eſpiritu en las alturas, peleaba, reſiſtia, y vencia à Lucifer con incomparable agrado del Señor, y merecimientos.

697. Vencidas ya eſtas ocultas tentaciones, y peleas, començò otro nuevo duelo de la ſerpiente por medio, y intervencion de las criaturas; y para eſto arrojò ocultamente algunas centellas de embidia y emulacion contra Maria Santiſſima en el pecho de las Donzellas Compañeras ſuyas, que aſſiſtian en el Templo. Eſte contagio tenia el remedio tanto mas dificultoſo, quanto ſe ocaſionaba de la puntualidad con que nueſtra Divina Princeſa acudia al egercicio de todas las virtudes, creciendo en Saviduria, y gracia para con Dios, y con los hombres, que de donde pica la ambicion de la honra, las miſmas luzes de la virtud encandilan el juizio, y le deſlumbran, y aun encienden la llama de la embidia. Adminiſtrabales el Dragon à las ſimples Donzellas muchas ſugeſtiones interiores, perſuadiendolas que à viſta del Sol de Maria Santiſſima quedaban ellas eſcurecidas, y poco eſtimadas, y que ſus proprias negligencias eran mas conocidas de la Maeſtra, y de los Sacerdotes, y que ſola Maria ſeria la preferida en eſtado, y eſtimacion de todos.

Otro combate de Lucifer contra Maria por medio de las Donzellas del Templo.

Medios con que engañò el Demonio à las Donzellas incautas.

698. Admitieron eſta mala ſemilla en ſu pecho las Compañeras de nueſtra Reyna, y como poco advertidas, y egercitadas en las batallas eſpirituales la dejaron crecer haſta que llegò à redundar en interior aborrecimiento

con

con la Puriſſima Maria. Eſte odio paſsò à indignacion, con que la miraban, y trataban no pudiendo ſufrir la modeſtia de la candida paloma; porque el Dragon la incitaba, reviſtiendo à las incautas Donzellas del miſmo furor, que el avia concebido contra la Madre de las virtudes. Perſeverando mas la tentacion ſe fue tambien manifeſtando en los efectos, y llegaron las Donzellas à conferirla entre ſi miſmas, ignorando de que eſpiritu eran; y concertaron moleſtar, y perſeguir à la Princeſa, del mundo, no conocida haſta deſpedirla del Templo: y llamandola à parte la digeron palabras muy peſadas tratandola con modo muy imperioſo de geſtera, hypocrita, y que ſolo trataba de grangear con artificio la gracia de la Maeſtra, y Sacerdotes, y deſacreditar à las demàs Compañeras, murmurando dellas, y encareciendo ſus faltas, y ſiendo ella la mas inutil de todas, y que por eſto la aborrecian como al enemigo.

Concertaronſe en perſeguir à Maria, y començaron à injuriarla con palabras.

699. Eſtas contumelias, y otras muchas oyò la Prudentiſſima Virgen ſin recibir turbacion alguna, y con igual humildad reſpondiò: *Amigas, y ſeñoras mias, razon teneis por cierto, que yo ſoy la menor, y mas imperfecta de todas: pero voſotras mis hermanas, como mas advertidas aveis de perdonar mis faltas, y enſeñar mi ignorancia, encaminandome, para que acierte en hazer lo mejor, y en daros guſto. Yo os ſuplico amigas, que aunque ſoi tan inutil, no me negueis vueſtra gracia, ni creais de mi que deſeo deſmerecerla: porque os amo, y reverencio, como ſierva, y lo ſerè en todo lo que guſtareis hazer experiencia de mi buena voluntad: mandadme pues, y dezidme lo que de mi quereis.*

Tranquilidad, y humildad con que las reſpondiò la Santa Niña.

700. No ablandaron eſtas humildes, y ſuaves razones de la modeſtiſſima Maria el pecho endurecido de ſus amigas, y Compañeras, poſſeìdas de la ſaña furioſa, que el Dragon tenia contra ella; antes irritandoſe el mas, las incitaba, y irritaba tambien à ellas, para que con la dulce triaca ſe entumecieſſen mas la mordedura, y veneno ſerpentino: derramado contra la muger, que avia ſido ſeñal grande en el Cielo. Fueſe continuando muchos dias eſta perſecucion, ſin que fueſſen poderoſas la humildad, paciencia, modeſtia y tolerancia de la divina Señora, para templar el odio de ſus Compañeras; antes ſe avançò el Demonio à proponerles muchas ſugeſtiones llenas de temeridad, para que puſieſſen las manos en la humildiſſima cordera, y la maltrataſſen, y aun le quitaſſen la vida. Pero el Señor no permitiò que tan ſacrilegos penſamientos ſe egecutaſſen; y à lo que mas ſe eſtendieron, fue à injuriarla de palabra, y darle algunos empellones. Paſſaba eſta batalla en ſecreto, ſin aver llegado à noticia de la Maeſtra, ni de los Sacerdotes, y en eſte tiempo la Santiſſima Maria grangeaba incomparables merecimientos, y dones del Altiſſimo con la materia que ſe le ofrecia de egercitar todas las virtudes con ſu Mageſtad, y con las criaturas, que la perſeguian, y aborrecian. Con ellas hizo heroycos actos de caridad, y humildad, dando bien por mal, bendiciones por maldiciones, obſecraciones por blasfemias, y cumpliendo en todo con lo perfecto y mas alto de la Divina Ley. Con el Altiſſimo egercitò las mas excelentes virtudes, rogando por las criaturas, que la perſeguian; humillandoſe con admiracion de los Angeles; como ſi fuera la mas vil de los mortales, merecedora de lo que con ella hazian: y todas eſtas obras excedian al juizio de los hombres, y al mas alto merecimiento de los Serafines.

Virtudes que egercitò heroycamente Maria en eſta perſecucion. 1. *ad Cor.* v. 13.

701. Sucediò un dia, que atropelladas aquellas mugeres de la tentacion diabolica, llevaron à la Princeſa Maria à un apoſento retirado, y pareciendoles eſtavan mas à ſu ſalvo, la llenaron de injurias, y contumelias deſmedidas para irritar ſu manſedumbre, y deſquiciar ſu inmobil modeſtia con algun deſayrado ademan. Pero como la Reyna de las virtudes no podia ſer eſclava de algun vicio, ni por ſolo un inſtante, moſtròſe mas invencible ſu paciencia, quando fue mas neceſſaria, y las reſpondiò con mayor agrado, y dulçura. Ofendidas ellas de no conſeguir ſu deſordenado intento, alçaron la voz deſtempladamente demanera, que ſiendo oìdas en el Templo, fuera de lo que ſe acoſtumbraba cauſaron grande novedad, y confuſion. Acudieron al ruido los Sacerdotes, y Maeſtra, y dando lugar el Señor à eſta nueva aflicciò de ſu Eſpoſa, pregũtaron

Traça diabolica, que egecutaron las Donzellas para irritar, y deſacreditar a Maria.

Terquedad de las Donzellas poſſeìdas del furor de Lucifer en perſeguir à Maria.

Apoc. 12. v. 15.

con ſeveridad la cauſa de aquella inquietud. Y callando la manſiſſima paloma, reſpondieron las otras Donzellas con mucha indignacion, y digeron: Maria de Nazareth nos trae à todas inquietas, y alteradas con ſu terrible condicion: y fuera de vueſtra preſencia nos deſconſuela, y provoca deſuerte, que ſino ſale del Templo, no ſerà poſſible tener todas paz con ella. Si la ſufrimos, es altiva; y ſi la reprehendemos, ſe burla de todas, poſtrandoſe à los pies con fingida humildad, y deſpues lo murmura, y lo inquieta todo entre noſotras.

Calumnias que la impuſieron delante de los Sacerdotes, y Maeſtra.

702. Los Sacerdotes, y Maeſtra llevaron à otro apoſento à la Señora del mundo, y alli la reprehendieron con la ſeveridad conſiguiente al credito, que dieron por entonces à ſus Compañeras: y aviendola exortado, que ſe emendaſſe, y procedieſſe como quien vivia en caſa de Dios, la amenazaron, que ſino lo hazia, la deſpidirian, y echarian de el Templo. Y eſta amenaça fue el mayor caſtigo, que pudieron darle, aunque huviera tenido alguna culpa, ſiendo inocente en todas las que le imputaban. Quien tuviere del Señor inteligencia, y luz, para conocer alguna parte de la profundiſſima humildad de Maria Santiſſima, entenderà algo de los efectos, que en ſu candidiſſimo coraçon obraban eſtos Myſterios; porque ſe juzgava por la mas vil de los nacidos, y la mas indigna de vivir entre ellos, y piſar la tierra. Enterneciòſe un poco la prudentiſſima Virgen con eſta conminacion, y con lagrimas reſpondiò à los Sacerdotes, y les dijo: *Señores, yo agradezco el favor, que me hazeis con reprehenderme, y enſeñarme, como à tan imperfecta y vil muger; pero ſuplicoos me perdoneis, pues ſois Miniſtros del Altiſſimo, y diſſimulando mis defectos, me governeis en todo, para que yo acierte mejor, que haſta aora, à dar guſto à ſu Mageſtad, y à mis hermanas, y compañeras; que con la gracia del Señor lo propongo de nuevo y començarè deſde oy.*

Reprehendieronla los Sacerdotes, y Maeſtra, amenazandola con que la echarian del Templo.

Quanto ſintiò Maria eſta amenaça.

Humildiſſima reſpueſta de la Reyna del Cielo.

703. Añadiò nueſtra Reyna otras razones llenas de dulciſſima candidez y modeſtia; con que la dejaron la Maeſtra, y Sacerdotes, advirtiendola de nuevo de la miſma doctrina, de que ella era ſapientiſſima Maeſtra. Fueſe luego à las demas Compañeras, y donzellas, y poſtrandoſe à ſus pies, las pidiò perdon, como ſi los defectos, que la imputaban, pudieran caer en la que era Madre de la inocencia. Admitieronla ellas mejor por entonces, juzgando que ſus lagrimas eran efecto del caſtigo, y reprehenſion de los Sacerdotes, y Maeſtra, à quienes avian reducido à ſu intento mal governado. El Dragon, que ocultamente iba urdiendo eſta tela, levantò à mayor altivez, y preſumpcion los incautos corazones de todas aquellas mugeres, y como avian hecho camino en el de los miſmos Sacerdotes, proſiguieron con mayor audacia en deſacreditar, y deſcomponer, con ellos à la Puriſſima Virgen. Para eſto fabricaron nuevas fabulaciones, y mentiras con inſtinto del miſmo Demonio; pero nunca diò lugar el Altiſſimo que ſe digeſſe, ni preſumieſſe coſa muy grave, ni indecente de la que tenia eſcogida para Madre Santiſſima de ſu Unigenito. Y ſolo permitiò, que la indignacion, y engaño de las Donzellas del Templo llegaſſe à encarecer mucho algunas pequeñas, aunque fingidas faltas, que la imputaban; y que por mayor hizieſſen muchas hazañerias mugeriles, quanto baſtava, para que ellas declaraſſen ſu inquietud, y con ella, y con las reprehenſiones de la Maeſtra, y Sacerdotes, tuvieſſe nueſtra humildiſſima Señora Maria ocaſion de egercitar las virtudes, y acrecentar los dones del Altiſſimo, y el colmo de merecimientos.

Pidiò perdon à ſus compañeras poſtrada à ſus pies como ſi fueſſe culpada.

Proſiguieron ellas en perſeguirla.

No permitiò Dios ſe impuſieſſe coſa indecente à la eſcogida para Madre de el Verbo.

704. Todo lo hazia nueſtra Reyna con plenitud de agrado en los ojos del Señor, que ſe recreaba con el olor ſuaviſſimo de aquel humilde Nardo maltratado, y deſpreciado de las criaturas, que no le conocian. Repetia ſus clamores, y gemidos por la auſencia continuada de ſu Amado; y en una de eſtas ocaſiones le dijo. *Sumo bien, y Señor mio de miſericordias, infinitas, ſi vos que ſois mi Dueño, y mi Hazedor, me aveis deſamparado, no es mucho que todo el reſto de las criaturas me aborrezcan, y ſe conviertan contra mi. Todo lo merece mi ingratitud à vueſtros beneficios; pero ſiempre os reconozco, y confieſſo por mi refugio, y mi teſoro: vòs ſolo ſois mi bien, mi Amado, y deſcanſo: y ſi lo ſois, y os tengo auſente, como ſoſſegarà mi afligido coraçon? Las*

Cant. 1. v. 11.

Oracion que hizo Maria en eſta tribulacion.

criaturas

criaturas hazen conmigo lo que deben; pero aun no llegan à tratarme como merezco, porque vos, Señor, y Padre mio en afligir sois parco, y en premiar liberalissimo. Descontad, Señor, mis negligencias con el dolor de averos ocultado à mi interior, y pagad con larga mano el bien que vuestras criaturas me grangean, obligandome à conocer mas vuestra bondad, y mi vileza: levantad, Señor, à la menesterosa del polvo de la tierra, y renovad à la que es pobre, y vilissima entre las criaturas, y vea yo vuestro Divino rostro, y serè salva.

1. *Reg.* 2. *v.* 8. *Psal.* 79. *v.* 5.

Quan poderoso egemplar es este de Maria para llevar con dilatacion qualquier trabajo.

705. No serà possible, ni necessario referir todo lo que sucediò à nuestra gran Princesa en esta prueba de sus virtudes: pero dejandola por aora en ella, sera vivo egemplar para llevar con dilatacion qualquiera trabajo, los que necessitamos de las penas, y de duros golpes para satisfacer nuestros pecados, y domar nuestra cerviz al yugo de la mortificacion. No cometiò culpa, ni se hallò dolo en nuestra inocentissima paloma, y padeciò con humilde silencio, y tolerancia ser de balde aborrecida, y perseguida: pues hallèmonos en su presencia confundidos, los que una leve injuria (que todas son muy leves, para quien tiene à Dios por enemigo) reputamos por irreparable ofensa hasta vengarla. Poderoso era el Altissimo para desviar de su escogida, y Madre qualquiera persecucion, y contrariedad; pero si en esto usàra de su poder, no le manifestàra en conservarla perseguida, ni le diera prendas tan seguras de su amor, ni ella consiguiera el dulce fruto de amar à los enemigos, y perseguidores. Indignos nos hazemos de tanto bien, quando en los agravios levantamos el grito contra las criaturas, y el coraçon soverbio contra el mismo Dios, que en todo las govierna, y no se quieren sugetar à su Hazedor, y Justificador, que sabe de lo que necessitan para su salud.

Doctrina de la Reyna del Cielo Maria Santissima.

706. PUes adviertes, hija mia, en el egemplar de estos sucessos, quiero que el te sirva de doctrina, y enseñança, para que con aprecio la escondas en tu pecho, dilatandole para recibir con alegria las persecuciones, y calumnias de las criaturas, si fueres participante de este beneficio. Los hijos de perdicion, que sirviendo à la vanidad, ignoran el tesoro de padecer injurias, y perdonarlas, hazen honra de la vengança, que aun en los terminos de la ley natural es la mayor vileza, y fealdad de todos los vicios: porque se opone mas à la razon natural, y nace de coraçon no humano, sino brutal, ò ferino: y por el contrario, el que perdona las injurias, y las olvida, aunque no tenga Fè Divina, ni luz de el Evangelio, por esta magnanimidad se haze superior, como Rey de la misma naturaleza; porque tiene de ella lo mas noble, y excelente, y no paga el vilissimo tributo de hazerse fiera irracional con la vengança.

Fealdad de el vengarse los hombres, y excelencia de el perdonar aun en los terminos de la naturaleza.

707. Y si tanto se opone el vicio de la vengança con la misma naturaleza, considera, carissima, que oposicion tendrà con la gracia, y quan odioso, y aborrecible serà el vengativo en los ojos de mi Hijo Santissimo, que se hizo Hombre, muriò, y padeciò solo por perdonar, y para que el linage humano alcançasse perdon de las injurias cometidas contra el mismo Señor. Contra esta intencion, y obras suyas, y contra su misma naturaleza, y bondad infinita se opone la vengança; y quanto en ella es, el vengativo destruye de todo punto al mismo Dios, y sus obras; y assi merece singularmente por este pecado, que le destruya Dios con todo su poder. Entre el que perdona, y sufre las injurias, y entre el vengativo ay la misma diferencia, que entre el hijo unico, y heredero, y enemigo mortal; este provoca toda la fuerça de la indignacion de Dios, y el otro merece todos los bienes, y los adquiere; porque en esta gracia es imagen perfectissima del Padre Celestial.

Quanto se opone el vicio de la vengança à la gracia, y Ley Evangelica.

Diferencia entre el que perdona y el vengativo.

708. Quiero alma, entiendas que padecer las injurias con igualdad de coraçon, y perdonarlas enteramente por el Señor, serà mas grato à sus ojos, que si por tu voluntad hizieres rigidas penitencias, y derramares tu propria sangre. Humillate à los que te persiguen, amalos, y ruega por ellos con verdadero coraçon; y con esto rendiras à tu amor el coraçon de Dios, subiras à lo perfecto de la santidad, y venceras à todo el Infierno. Aquel gran

Merito de el perdonar injurias.

Con la Humildad, y mansedumbre confundiò Maria al Demonio.

Dragon, que à todos persigue, le confundia yo con la humildad, y mansedumbre; y no podia su furor tolerar estas virtudes, y mas veloz que un rayo huìa por ellas de mi presencia; y assi alcancè con ellas grandes vitorias para mi alma, y glorioſos triunfos para la exaltacion de la Divinidad. Quando alguna criatura se movia contra mi, no concebia indignacion contra ella; porque de verdad conocia era instrumento del Altissimo, governado por su Providencia para mi bien proprio: y este conocimiento, y considerar la hechura de mi Señor, y capaz de su gracia, me atraìan, para que la amasse con verdad, y fuerça, y no sossegaba hasta remunerarle este beneficio con alcançarle (en quanto me era possible) la salvacion eterna.

Motivos para amar à quien nos persigue.

709. Procura pues, y trabaja por imitar lo que has entendido, y escrito; y muestrate mansissima, pacifica, y agradable à los que te fueren molestos: estimalos con verdad en tu coraçon, y no tomes vengança del mismo Señor, por tomarla de sus instrumentos, ni desprecies la estimable margarita de las injurias, y quanto es de tu parte dales siempre bien por mal, beneficios por agravios, amor por aborrecimiento, alabança por vituperios, bendicion por maldicion; y seràs hija perfecta de tu Padre, esposa amada de tu Dueño, mi amiga, y mi carissima.

Exortacion à la imitacion de Maria en el egercicio de padecer agravios.

Ad Rom. 12. v. 14. Matth. 5. v. 45.

CAPITULO XIX.

El Altissimo diò luz à los Sacerdotes de la inocencia inculpable de Maria Santissima: y à ella de que estava cerca el transito dichoso de su Madre Santa Ana, y hallose en el.

Psal. 120. v. 4.

710. NO dormia el Altissimo, ni dormitaba entre los clamores dulces de su dilecta Esposa Maria, si bien dissimulaba oirlos, recreandose con ellos en el prolongado egercicio de sus penas, que le ocasionaban tan glorioſos triunfos, y admiracion, y alabança à los Espiritus Soberanos. Perseveraba siempre el fuego lento de aquella persecucion ya dicha para que la Divina Fenix Maria se renovasse muchas vezes en las cenizas de su humildad, y renaciesse su purissimo coraçon, y espiritu en nuevo ser, y estado de la Divina gracia. Pero, quando ya era tiempo oportuno de poner termino à la ciega embidia, y emulacion de aquellas engañadas Donzellas, para que sus parvulezes no passassen à descredito de la que avia de ser honra de toda la naturaleza, y gracia, hablò en sueños al Sacerdote, y le dijo el mismo Señor: *Mi sierva Maria es agradable à mis ojos, es perfecta, y escogida, y està sin culpa en lo que se le atribuye.* La misma inteligencia, y revelacion tuvo Ana la Maestra de las Donzellas. Y à la mañana el Sacerdote, y ella confirieron la Divina luz, y aviso, que entrambos avian recibido; y con este conocimiento de el Cielo se compungieron del engaño padecido, y llamaron à la Princesa Maria, pidiendola perdon de aver dado credito à la falsa relacion de las Donzellas, y la propusieron todo lo que les pareciò conveniente para retirarla, y defenderla de la persecucion que la hazian, y las penas que la ocasionaban.

Manifestò Dios en sueños al Sacerdote y Maestra la inocencia de Maria, y quan agradable era à sus ojos.

Pidieronla perdon compungidos de su engaño.

711. Oyò esta propuesta la que era Madre, y origen de la humildad, y respondiò al Sacerdote: y Maestra: *Señores, yo soy a quien se deben las reprehensiones, y os suplico no desmerezca oirlas, pues como necessitada las pidò, y estimo. La compañia de mis hermanas las Donzellas para mi es muy amable, y no quiero perderla por mis demeritos; pues tanto debo à todas por lo que me han sufrido, y en retorno de este beneficio las deseo mas servir, pero si me mandais otra cosa, estoy para obedecer à vuestra voluntad.* Esta respuesta de Maria Santissima confortò, y consolò mas al Sacerdote, y Maestra, y aprobaron su humilde peticion; pero de alli adelante atendieron mas à ella, mirandola con nueva reverencia, y afecto. Pidiò la Virgen humildissima al Sacerdote la mano, y bendicion, y tambien à la Maestra, como lo tenia de costumbre, y con esto la dejaron. Pero como al sediento se le van los sentidos, y el apetito tras de la agua cristalina, que se aleja, assi quedò el coraçon de Maria Señora nuestra entre anhelado, y dolorido por aquel egercicio de padecer, que como sedienta, y abrasada en el amor Divino juzgaba que con la diligencia, que el Sacerdote, y Maestra querian hazer, le fal-

Respuesta humildissima de Maria.

Sentimiento que tuvo de parecerla se le acavaba el padecer.

faltaria para adelante el teſoro de los trabajos.

712. Retiròſe luego nueſtra Reyna, y à ſolas hablando con el Altiſſimo, le dijo: *Porque Señor, y Amado Dueño mio tanto rigor conmigo? Porque tan larga auſencia, y tanto olvido de quien ſin vòs no vive? Y ſi en mi prolija ſoledad ſin vueſtra viſta dulce, y amoroſa me conſolavan las prendas ciertas de vueſtro amor, quales eran los pequeños trabajos, que padecia por el, como vivirè aora en mi deliquio ſin eſte alivio? Porque Señor, tan preſto alçais la mano de eſte favor? Quien fuera de vòs pudiera trocar el coraçon de mis Señores los Sacerdotes, y Maeſtra? Pero no merecia yo el beneficio de ſus caritativas reprehenſiones, ni ſoy digna de padecer trabajos: porque no lo ſoy tampoco de vueſtra deſeada viſta, y regalada preſencia. Sino he ſabido obligaros, Padre, y Señor mio, yo enmendarè mis negligencias; ſi me dais algun alivio à mi flaqueza, ninguno puede ſerlo faltandole à mi alma la alegria de vueſtra cara; pero en todo eſpero Eſpoſo mio con rendido afecto que ſe cumpla vueſtro Divino beneplacito.*

Quejaſe à Dios de que en tan larga auſencia le quite las prendas de ſu amor que tenia en los trabajos.

713. Con eſte deſengaño de los Sacerdotes, y Maeſtra de el Templo ſe atajò la moleſtia, que las Donzellas davan à nueſtra Soberana Princeſa, y à ellas tambien moderò el Señor, impidiendo juntamente al Demonio, que las irritaba. Pero la auſencia, con que eſtava eſcondido de la Divina Eſpoſa, durò (coſa admirable) por diez años; ſi bien la interrumpia el Altiſſimo algunas vezes, corriendo la cortina de ſu roſtro, para què ſu querida tuvieſſe algun alivio; mas no fueron muchas las que diſpensò en eſte tiempo, y eſtas con menos regalo, y caricia, que en los primeros años de la niñez. Fue conveniente eſta auſencia del Señor, para que por el egercicio de todas las virtudes ſe diſpuſieſſe nueſtra Reyna con la perfeccion egecutada para la dignidad, que el Altiſſimo la prevenia: y ſi gozàra ſiempre de la viſta de ſu Mageſtad por los modos, que ſuceſſivamente la tenia en lo demàs del tiempo (y arriba declaramos en el Capitulo catorze de eſte Libro) no pudiera padecer por el orden comun de pura criatura.

La auſencia de Dios que padeciò Maria, durò diez años.

Conveniencia de eſta auſencia del Señor.

714. Pero en eſte genero de retiro, y auſencia de el Señor, aunque à Maria Santiſſima le faltaban las viſiones intuitivas, y abſtractivas de la Divina Eſſencia, y las de los Angeles, que ſe dijo arriba, tenian ſu Alma Santiſſima, y ſus potencias, màs dones de gracias, y luz ſobrenatural, que alcançaron, ni recivieron todos los Santos; porque en eſto nunca la mano de el Altiſſimo eſtuvo avrebiada con ella: mas en comparacion de las viſiones frequentes de los primeros años llamo auſencia, y retiro del Señor aver eſtado ſin ellas tanto tiempo. Començòle eſta auſencia ocho dias antes de la muerte de ſu Padre San Joachin; y luego ſucedieron las perſecuciones del Infierno por ſi, y tras ellas las de las criaturas, con que llegò nueſtra Princeſa à los doze años de ſu edad. Y entrada ya en ellos, un dia los Santos Angeles ſin manifeſtarſele la hablaron, y digeron; *Maria, el termino de la vida de tu Santa Madre Ana, que eſtà diſpueſto por el Altiſſimo, ſe cumple aora, y ſu Mageſtad ha determinado, que ſea libre de las priſiones del cuerpo mortal, y ſus trabajos tengan dichoſo fin.*

Que tal fue eſta auſencia de Dios, que padeciò Maria.

Revelan'a los Angeles la cercania de la muerte de ſu Madre.

715. Con eſte nuevo, y doloroſo aviſo ſe enterneciò el coraçon de la piadoſa Hija; poſtrandoſe en la preſencia de el Altiſſimo, hizo una fervoroſa oracion por la buena muerte de ſu Madre Santa Ana, y dijo: *Rey de los ſiglos inviſible, y Eterno, Señor inmortal, y poderoſo, Autor de todo el univerſo, aunque ſoy polvo, y ceniza, y confieſſo que tendrè deſobligada à vueſtra grandeza, no por eſſo dejarè de hablar à mi Señor, y derramarè mi coraçon en ſu preſencia; eſperando, Dios mio, que no deſpreciareis à la que ſiempre ha confeſſado vueſtro ſanto nombre. Embiad, Señor mio, en paz à vueſtra ſierva, que con invicta Fè, y con eſperança cierta ha deſeado cumplir vueſtro Divino beneplacito. Salga vitorioſa, y triunfante de ſus enemigos al ſeguro puerto de los Santos, vueſtros eſcogidos: confirmela vueſtro braço poderoſo: aſſiſtala en el termino de la carrera de nueſtra mortalidad la miſma dieſtra, que hizo perfectas ſus piſadas, y deſcanſe, Padre mio, en la paz de vueſtra gracia, y amiſtad la que ſiempre la procurò con verdadero coraçon.*

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu Madre S. Ana.

Gen 18 v 27. Pſal. 61. v. 9.

716. No reſpondiò el Señor de palabra à eſta peticion de ſu Amada; pero la reſpueſta fue un admirable favor, que hizo à ella, y à ſu Santa Madre

Llevaron los Angeles à Maria à caſa de ſu Madre para que la aſſiſtieſſe en ſu muerte.

dre Ana. Mandò ſu Mageſtad aquella noche, que los Santos Angeles de Maria Santiſſima la llevaſſen real, y perſonalmente à la preſencia de ſu Madre enferma, y que en ſu lugar quedaſſe ſubſtituto uno de ellos tomando cuerpo aëreo de ſu miſma forma. Obedecieron los Angeles al Divino mandato, y llevaron à ſu Reyna, y nueſtra à la caſa, y apoſento de ſu Madre Santa Ana. Y hallandoſe con ella la Divina Señora, la dijo beſandola la mano: *Madre mia, y mi Señora, ſea el Altiſſimo vueſtra luz, y fortaleza, y ſea bendito, pues no ha querido ſu dignacion, que yo pobre, y neceſſitada, quedaſſe ſin el beneficio de vueſtra ultima bendicion: recibala yo Madre mia, de vueſtra mano.* Diòla ſu bendicion Santa Ana, y con intimo afecto diò al Señor las gracias de aquel beneficio, como quien conocia el Sacramento de ſu Hija, y Reyna: à la qual tambien agradeciò el amor, que en tal ocaſion avia manifeſtado.

Pide Maria la bendicion à ſu Madre.

717. Luego ſe convirtiò nueſtra Princeſa à ſu Santa Madre, y la conſortò, y animò para el trance de la muerte; y entre otras muchas razones de incomparable conſuelo la dijo eſtas: *Madre, y querida de mi alma, neceſſario es por la puerta de la muerte paſſemos à la eterna vida que eſperamos; amargo es, y penoſo el tranſito, pero fructuoſo; porque ſe admite por el Divino beneplacito, y es principio de la ſeguridad, y ſoſſiego; y ſatisfaze aſſi miſmo por las negligencias, y defectos de no aver empleado tan ajuſtadamente la vida, como debe la criatura. Recibid, Madre mia la muerte, y pagad con ella la comun deuda con alegria de eſpiritu, y partid ſegura à la compañia de los Santos Patriarcas, Profetas, Juſtos, y amigos de Dios nueſtros Padres: donde con ellos eſperareis la Redempcion, que nos embiarà el Altiſſimo por medio de ſu ſalud, y nueſtro Salvador: la ſeguridad de eſta eſperança ſerà el alivio mientras llega la poſſeſſion de el bien, que todos eſperamos.*

Razones con que conſortò, y animò Maria à ſu Madre para el trance de la muerte.

718. Santa Ana reſpondiò à ſu Hija Santiſſima con el reciproco amor, y conſuelo digno de tal Madre, y tal Hija en aquella ocaſion, y con maternal caricia la dijo: *Maria, hija mia querida, cumplid aora con eſta obligacion, no me olvidando en la preſencia de nueſtro Señor Dios, y Criador, repreſentandole mi neceſſidad de ſu Divina proteccion en eſta hora, advertid lo que debeis à quien os concibiò, y tuvo en ſus entrañas nueve meſes, y deſpues ſuſtentò à ſus pechos, y ſiempre os tiene en el coraçon. Pedid, hija mia al Señor, eſtienda la mano de ſus miſerirordias infinitas ſobre eſta inutil criatura, que ſaliò de ellas, y venga ſobre mi ſu bendicion en eſta hora de mi muerte: pues aora, y ſiempre he pueſto mi confiança toda en ſolo ſu ſanto nombre; y no me deſampareis, Amada mia, antes que cerreis mis ojos. Huerfana quedais, y ſin amparo de los hombres: pero en la proteccion del Altiſſimo vivireis, y eſperareis en ſus miſericordias antiguas. Caminad, hija mia de mi coraçon, por el camino de las juſtificaciones del Señor, y pedid à ſu Mageſtad govierne vueſtros afectos, y potencias, y ſea el Maeſtro que os enſeñe ſu ſanta Ley. No ſalgais del Templo antes de tomar eſtado, y eſte ſea con el ſano conſejo de los Sacerdotes de el Señor, y aviendo pedido continuamente à Dios, que lo diſponga de ſu mano, y ſi fuere ſu voluntad daros Eſpoſo, que ſea de Judà, y Linage de David. De la hazienda de vueſtro Padre Joachin, y mia, que os pertenece, partireis con los pobres, con quienes ſereis larga, y caritativa. Guardareis vueſtro ſecreto en lo eſcondido de vueſtro pecho; y continuamente pedireis al Omnipotente, quiera ſu miſericordia embiar al mundo ſu ſalud, y Redempcion por el Meſſias prometido. Ruego, y ſuplico à ſu bondad infinita, que ſea vueſtro amparo, y venga ſobre vos ſu bendicion con la mia.*

Pſal 118. v. 27.

Exortacion que hizo S. Ana à ſu hija en la ultima hora.

719. Entre tan altos, y Divinos coloquios la dichoſa Madre Santa Ana ſintiò las ultimas congojas de la muerte, ò de la vida, y reclinada en el trono de la gracia, que eran los braços de ſu Hija Santiſſima Maria, diò ſu Alma puriſſima à ſu Criador. Y aviendole cerrado los ojos, como lo pidiò à ſu Hija, dejando el Sagrado Cuerpo compueſto, bolvieron los Santos Angeles à ſu Reyna Maria, y la reſtituyeron à ſu lugar en el Templo. No impidiò el Altiſſimo la fuerça del natural amor, para que la Divina Señora no ſintiera con gran ternura, y dolor la muerte de ſu feliz Madre, y con ella ſu propria ſoledad ſin tal amparo. Pero eſtos movimientos doloroſos fueron en nueſtra Reyna ſantos, y perfectiſſimos; governados, y regulados por la gracia de ſu inocente pureza, y ſu prudentiſſima inocencia: y con

Muriò S. Ana reclinada en los braços de Maria.

Santo ſentimiento de Maria en la muerte de ſu Madre.

ella

ella alabò al muy Alto por las misericordias infinitas, que en su S. Madre avia mostrado en su vida, y muerte; y siempre se continuaban las querellas dulces, y amorosas de tener oculto al Señor.

720. Mas no pudo saber la Hija Santissima todo el consuelo de su dichosa Madre en tenerla presente à su muerte; porque ignorava la Hija su propria dignidad, y Sacramento, que conocia la Madre; la qual guardò siempre este secreto, como el Altissimo se lo avia mandado. Pero hallandose à su cabeçera la que era lumbre de sus ojos, y la avia de ser de todo el universo, y espirando en sus manos no pudo desear mas en su vida mortal, para darle fin mas dichoso que todos los mortales hasta ella. Muriò llena, no tanto de años, como de merecimientos, y su alma santissima fue colocada por los Angeles en el seno de Abrahan, y reconocida, y venerada por todos los Patriarcas, Profetas, y Justos, que alli estavan.

Felicidad de la muerte de S. Ana.

Fue esta Santissima Matrona en lo natural de dilatado, y magnanimo coraçon, de claro, y alto entendimiento, fervorosa, y con esto muy sossegada, y pacifica: la persona de mediana estatura, algo menor que su Hija Santissima Maria, el rostro algo redondo, el semblante siempre igual, y muy compuesto, el color blanco, y colorado, y al fin fue Madre, de la que lo fue del mismo Dios; y esta dignidad encierra juntas muchas perfecciones. Viviò S. Ana cinquenta y seis años, repartidos de esta manera: de veinte, y quatro se casò con S. Joachin, veinte estuvo casada sin sucession, y en el quarenta y quatro pariò à Maria Santissima, y doze que sobreviviò de la edad de esta Reyna, que fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hazen cinquenta y seis.

Prendas naturales, y disposicion de Alma, y Cuerpo de S. Ana.

Edad de que muriò S. Ana, y computo de los años de su vida.

721. De esta grande, y admirable Señora, he oído que algunos Autores graves afirman se casò tres vezes, y en cada uno de los Matrimonios fue Madre de una de las tres Marias, y que otros sienten lo contrario. A mi me ha dado el Señor, por sola su bondad inmensa, luz grande de la vida de esta dichosa Santa, † y nunca se me ha mostrado, que se casasse mas de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de à Maria, Madre de Christo: puede ser que por no ser perteneciente, ni necessariò à la Historia Divina, que escrivo, no se me aya declarado, si fue, ò no tres vezes casada Santa Ana; ò que las otras Marias, que se llaman sus hermanas, fuessen primas hermanas hijas de hermana de Santa Ana. Quando muriò su Esposo Joachin, quedò en quarenta, y ocho años de edad; y la escogiò, y entresacò el Altissimo de el linage de las mugeres, para que fuesse Madre de la que fue superior à todas las criaturas y solo à Dios inferior; pero Madre suya: y por aver tenido esta hija, y por ella ser abuela del humanado Verbo, todas las Naciones pueden llamar Bienaventurada à la felicissima Santa Ana.

Si fue Santa Ana sola una vez casada.

† Vease la Nota XXXV.

Doctrina de la Reyna Santissima Maria.

722. HIja mia, la mayor ciencia de la criatura es dejarse toda en manos de su Criador, que sabe para que la formò, y como la ha de governar. A ella solo le pertenece vivir atenta à la obediencia, y amor de su Señor; y el es fidelissimo en el cuydado de quien assi le obliga, y toma por su cuenta todos los negocios, y sucessos, para sacar de ellos vitorioso, y acrecentado à quien de su verdad se fia. Aflige, y corrige con adversidades à los Justos, consuela, y vivifica con favores, alienta con promessas, y atemoriza con amenaças; ausentase para mas solicitar los afectos de el amor, manifiestase para premiarlos, y conservarlos, y con esta variedad haze mas hermosa, y agradable la vida de los escogidos. Todo esto es lo que me sucedia à mi en lo que has escrito; visitandome, y preparandome su misericordia por diversos modos de favores, de trabajos del adversario, persecuciones de criaturas, desamparo de mis padres, y de todas.

Seguridad de la resignacion de la criatura en manos de su Criador.

1. Reg. 2. v. 6. Variedad con que rege Dios la vida de los Justos.

723. Entre esta variedad de egercicios no se olvidaba de mi flaqueza el Señor, y con el dolor de la muerte de mi Madre Santa Ana, juntò el consuelo, y alivio de hallarme presente à ella. O alma, y quantos bienes pierden las criaturas por no alcançar esta Saviduria! Nieganse ignorantes à la Divina Providencia, que es fuerte, suave, y eficaz, que mide los Orbes, y

Quantos bienes pierde el alma, por negarse à la Divina Providencia. *Isai. 40. v. 12. Job. 31. v. 4.*

Elemen-

Elementos; cuenta los passos, numera los pensamientos, y todo lo dispone en beneficio de la criatura; y entreganse de todo punto à su misma solicitud que es dura, ineficaz, y flaca, ciega, incierta, y precipitada. De este mal principio se originan, y se siguen para la criatura irreparables daños; porque ella misma se priva de la Divina proteccion: y se degrada de la dignidad de tener à su Criador por amparo, y tutor suyo. Y à màs de esto, si por la Saviduria carnal, y diabolica, à quien se comete, le sucede alcançar alguna vez, lo que con ella busca, se juzga por dichosa en su infelicidad, y con sensible gusto bebe el mortal veneno de la eterna muerte entre la engañosa delectacion, que desamparada, y aborrecida de Dios consigue.

Daños que de aqui se siguen.

724. Conoce pues hija mia este peligro, y sea toda tu solicitud en arrojarte segura en la Providencia de tu Dios, y Señor, que siendo infinito en Saviduria, y poder, te ama mucho màs, que tu à ti misma; y sabe, y quiere para ti mayores bienes, que tu sabes desear, ni pedir. Fiate de esta bondad, y de sus promessas, que no admiten engaño: oye lo que dize por su Profeta al justo: *Que bien està*, aceptando sus deseos; y cuydados, y encargandose de ellos para remunerarlos con la largueza. Con esta seguriſſima confiança llegaràs en la vida mortal à una participacion de bienaventurança en la tranquilidad, y paz de tu conciencia, y aunque te halles rodeada de las impetuosas olas de las tentaciones, y adversidades, que te acometan los dolores de la muerte, y te cerquen las penalidades del Infierno, espera, y sufre con paciencia, que no perderàs el puerto de la gracia, y beneplacito de el Altiſſimo.

Exortacion à arrojarse en la Providencia de Dios fiando de su bondad.

Isai. 3. v. 10.

Psal. 17. v. 5.

Ibid. v. 6.

CAPITULO XX.

Manifiestase el Altissimo à su dilecta Maria, nuestra Princesa con un favor singular.

725. SEntia ya nuestra Divina Princesa, que se llegava el claro dia de la vista deseada del sumo bien, y como por crepusculos, y anuncios reconocia en sus potencias la fuerça de los rayos de aquella luz Divina, que ya se le acercava. Enardeciase toda con la vezindad de la invisible llama, que alumbra, y no consume; y retocado su espiritu con los assomos de esta nueva claridad preguntava à sus Angeles, y les dezia: *Amigos, y Señores, centinelas mias vigilantes y fidelissimas, dezidme, que hora es de mi noche? Y quando llegarà el Alva de mi claro dia, en que veran mis ojos al Sol de justicia, que los alumbra, y dà vida à mis afectos, y espiritu?* Respondieronla los Santos Principes, y digeron: *Esposa del Altissimo, cerca esta vuestra deseada verdad, y luz y no tardarà mucho, que ya viene.* Con esta respuesta se corriò algo la cortina, que encubria la vista de las substancias espirituales; y se le manifestaron los Santos Angeles, y los viò como sola en su mismo ser, sin estorvo, ni dependencia del cuerpo, ni sentidos.

Crecen las de Maria por su Amado, con la cercania de el dia claro de su vista.

Manifiestanse los Angeles, y los vè en su mismo ser.

726. Y con estas esperanças, y con la vista de los Espiritus Divinos se alentaron algo las ansias de Maria Santissima por la vista de su Amado. Pero aquel linage de amor, que busca al objecto nobilissimo de la voluntad, solo con el se satisface, y sin el, aunque sea con los mismos Angeles, y Santos, no descansa el coraçon herido de las flechas del todo Poderoso. Con todo esso alegre nuestra Divina Princesa con este refrigerio hablò à sus Angeles, y les dijo, *Principes Soberanos, y Luzeros de la inaccessible luz, donde mi Amado habita, porque tan largo tiempo he desmerecido vuestra vista? En que os desagradè faltando à vuestro gusto? Dezidme, mis Señores, y Maestros, en que fui negligente, para que eo me desampareis por culpa mia? Señora, y Esposa de todo Poderoso* (respõdieron ellos) *à la voz de nuestro Criador obedecemos, y por su santa voluntad nos governamos todos, y como à Espiritus, que somos suyos, nos embia, y ordena lo que es de su servicio: mandònos ocultar de vuestra vista, quando encubriò la suya; pero que dissimulados assistieramos cuydadosos à vuestro amparo, y defensa; y assi lo hemos cumplido estando en vuestra compañia, aunque encubiertos à la vista.*

Quejas amorosas de Maria à los Angeles, por averse le ausentando tanto tiempo.

Respuesta de los Angeles.

727. *Dezidme pues aora* (replicò Maria Santissima) *donde està mi Dueño, mi bien, mi Hazedor? Dezidme, si le veràn mis ojos luego, ò si por ventura le tengo disgustado, para que esta vilissima criatura*

Pideles Maria la den se as de su Amado.

criatura llore amargamente la causa de su pena? Ministros, y Embajadores del Supremo Rey, doleos de mi afliccion amorosa, y dadme señas de mi Amado. Luego Señora, (le respondieron) *vereis al que desea vuestra Alma, entretenga la confiança vuestra dulce pena: no se niega nuestro Dios à quien le busca tan de veras; grande es, Señora, el amor de su bondad con quien le admite, y no serà escaso en satisfazer vuestros clamores.* Llamavanla los Santos Angeles Señora, y sin recelo, assi como seguros de su prudentissima humildad, como porque dissimulaban este honroso titulo con el de Esposa de el Altissimo, aviendo sido testigos de el desposorio, que con la Reyna celebrò su Magestad. Y como su saviduria pudo disponer, que ocultandole los Angeles solo el titulo, y dignidad de Madre de el Verbo hasta su tiempo, en lo demàs le diessen grande reverencia: assi la tratavan con ella en muchas demostraciones, aunque en lo oculto la respetavan mucho màs que en lo manifiesto.

Assegurala los Angeles la cercania de su vista.

Reverencia con que trataban los Angeles à Maria sin declararla su dignidad.

728. Entre estas conferencias, y coloquios amorosos aguardaba la Divina Princesa la llegada de su Esposo, y sumo bien, quando los Serafines, que la assistian, començaron à prepararla con nueva iluminacion de sus potencias, prenda cierta, y exordio de el bien, que la esperaba. Pero como estos beneficios encendian màs la ardiente llama de su amor, y aun no se conseguia su deseado fin, crecia siempre el movimiento de sus congojas amorosas; y con ellas hablando con los Serafines, les dijo: *Espiritus supremos, que estais màs inmediatos à mi bien, espejos lucidissimos, donde reverberando su retrato le solia mirar con alegria de mi Alma, dezidme, donde està la luz, que os ilumina, y llena de hermosura? Dezid, porque tanto mi Amado se detiene? Dezidme, que le impide, para que mis ojos no le vean? Si es por culpa mia, enmendarè mis yerros; si es que no merezco la egecucion de mi deseo, conformareme con su gusto; y si le tiene en mi dolor, le padecerè con alegria del coraçon: pero dezidme, como vivirè, sin mi propria vida? Como me governarè sin mi luz?*

Comiençan los Serafines à prepararla para la vista de su Amado.

Ansias de Maria por la vista de su Amado.

729. A estas querellas dulces la respondieron los Santos Serafines: *Señora, no tarda vuestro Amado, quando por vuestro bien, y amor se ausenta, y se detiene; pues para consolar, aflige à quien màs ama, para dar màs alegria, entristece, y para ser hallado, se retira: y quiere que sembreis con lagrimas, para coger despues con alegria el dulce fruto de el dolor: y si el bien amado no se encubriera, nunca se buscàra con las ansias, que resultan de su ausencia, ni renovara la alma sus efectos, ni creciera tanto la debida estimacion de su tesoro.* Psal. 125. v. 5

Declaranla los Serafines la cõveniencia de la ausencia para el colmo del merito.

530. Dieronla aquel lumen, que dige, para purificarla las potencias, no porque tuviesse culpas de que ser purificada, que no las pudo cometer; màs aunque todos sus movimientos, y operaciones en aquella ausencia del Señor avian sido meritorios, y santos; con todo esso eran necessarios estos nuevos dones, para sossegar el Espiritu, y sus potencias de los movimientos causados con los trabajos, y congojas afectuosas de tener al Señor oculto; y para mudarla de aquel estado à este otro de nuevos, y diferentes favores, y proporcionar las potencias con el objeto, y con el modo de verle, era menester renovarlas, y disponerlas. Y todo esto hazian los Santos Serafines por el modo, que arriba se dijo, Libro segundo, Capitulo catorze: y despues le diò el mismo Señor el ultimo adorno, y qualidad, para estar dispuesta con la ultima disposicion, inmediata à la vision que la queria manifestar. *Sup. n. 623* Purificaciones, y elevaciones, con que la dispusieron para la vision de Dios.

731. Este orden de elevacion iban causando en las potencias de la Divina Reyna los efectos, y operaciones de amor, y virtudes, que pretendia el mismo Señor, que es quanto puedo explicarlas: y en medio de ellas corriò su Magestad el velo, y despues de aver estado tanto tiempo oculto, se manifestò à su Esposa unica, y dilecta Maria Santissima, por vision abstractiva de la Divinidad. Y aunque esta vision fue por especies, y no inmediata, pero fue clarissima, y altissima en su genero: y con ella el Señor enjugó las continuadas lagrimas de nuestra Reyna, premiò sus afectos, y ansias amorosas, satisfizo à su deseo, y toda descansò con afluencia de delicias, reclinada en los braços de su Amado. Alli se renovò la juventud de esta ardiente, y fervorosa Aguila para levantar màs el buelo à la region impenetrable de la Divinidad, y con las especies, que despues de esta vision por

Manifestòsele à Maria la Divinidad por vision abstractiva clarissima, y altissima en su genero. *Cant. 8. v. 5.* *Psal. 102. v. 5.*

admirable modo le quedaron, subia hasta donde no pudo llegar, ni comprehender ninguna criatura despues de el mismo Dios.

El gozo de Maria en esta vision se ha de regular por el dolor, y meritos de la ausencia. 2. Cor. 1. v. 5.

732. El gozo, que recibiò la Purissima Señora con esta vision, se debia regular, assi por el estremo de el dolor de donde passó, como por los meritos à que sucediò. Pero yo solo puedo dezir, que donde, y como abundò el dolor, abundó tambien la consolacion; y que la paciencia, la humildad, la fortaleza, la constancia, los afectos, y las ansias amorosas, fueron en Maria todo el tiempo de esta ausencia los màs insignes, y excelentes, que hasta entonces huvo, ni despues pueden caber en otra criatura. Sola esta unica Señora entendió el primor de esta saviduria, y supo dar el peso al carecer de la vista del Señor; y sentir su ausencia, y sintiendola, y pesando lo que monta, supo tambien buscarle con paciencia, y padecer con humildad, tolerar con fortaleza, y santificarlo todo con su inefable amor, y estimar despues el beneficio, y gozar dèl.

Oracion de Maria en esta vision.

733. Levantada à esta vision Maria Santissima, postrandose con el afecto en la presencia Divina, dijo à su Magestad: *Señor, y Dios Altissimo, inconprehensible y sumo bien de mi alma, pues levantais del polvo a este pobre, y vil gusanillo, recibid, Señor, vuestra misma bondad, y gloria con la que os dan vuestros Cortesanos en humilde agradecimiento de mi alma y si como de criatura baja, y terrena os desagradaron mis obras, reformad, Dueño mio, aora lo que en mi os descontenta. O bondad y saviduria unica, y infinita, purificad este coraçon, y renovadle, para que os sea grato, humilde y arrepentido para que no le desprecieis. Si los pequeños trabajos, y muerte de mis Padres, no los recibi como debia, y en algo me desviè de vuestro beneplacito, ordenad, Altissimo, mis potencias, y obras como Señor Poderoso, como Padre, y como Esposo unico de mi alma.*

Declarale el Señor el merito de sus trabajos, y el fin que tuvo en ausentarsele.

734. A esta humilde oracion respondiò el Altissimo: *Esposa, y Paloma mia, el dolor de la muerte de tus Padres, y el sentimiento de otros trabajos es natural efecto de la condicion humana, y no es culpa; y por el amor con que te conformaste en todo con la disposicion de mi Divina voluntad, mereciste de nuevo mi gracia, y beneplacito. Yo dispenso la verdadera luz, y sus efectos con mi saviduria, como Señor de todo, y formo sucessivamente el dia, y la noche; hago serenidad, y doy tambien su tiempo à la tormenta, para que mi poder, y gloria, se engrandezcan; y con ellas camine el alma màs segura con el lastre de su conocimiento; y con las violentas olas de la tribulacion apresure màs el viage, y llegue al puerto seguro de mi amistad y gracia, y màs llena de merecimientos me obligue à recibirla con mayor agrado. Este es querida mia, el orden admirable de mi saviduria, y por esto me escondi este tiempo de tu vista: porque de ti quiero lo màs santo, y màs perfecto. Sirveme, pues, hermosa mia, que soy tu Esposo y Dios de misericordias infinitas; y mi nombre es admirable en la diversidad y variedad de mis grandes obras.*

Efectos que dejò esta vision en el alma de Maria.

735. Salió de esta vision nuestra Princesa Maria, toda renovada, y Deificada, llena de nueva ciencia de la Divinidad; y de los ocultos Sacramentos de el Rey, confessandole, adorandole; y alabandole con incessantes Canticos, y buelos de su pacifico, y tranquilissimo espiritu; y al mismo passo eran los aumentos de la humildad, y de todas las otras virtudes. Su continua peticion era siempre inquirir la màs perfecta, y agradable voluntad de el Altissimo, y en todo, y por todo egecutarla, y cumplirla; y assi passó algunos dias, hasta que sucediò, lo que se dirà en el Capitulo siguiente.

Doctrina de la Reyna del Cielo. Señora nuestra.

736. HIJA mia, muchas vezes te repetirè la leccion de la mayor saviduria de las almas, que consiste en alcançar el conocimiento de la Cruz por el amor de los trabajos, y la imitacion en padecerlos. Y si la condicion de los mortales no fuera tan grosera, debian codiciarlos solo por el gusto de su Dios, y Señor, que en esto les ha declarado su voluntad, y beneplacito; pues el siervo fiel afectuoso debe anteponer siempre el agrado de su Dueño à su misma comodidad. Pero à la torpeza de los mundanos, ni les obliga esta buena correspondencia con su Padre, y Señor, ni tampoco el averles declarado, que todo su remedio està librado en seguir à Christo

Debian los hombres codiciar los trabajos solo por el gusto de su Dios.

Chriſto por la Cruz, y padecer los hijos pecadores con ſu Padre inocente, para que el fruto de la Redempcion ſe logre en ellos, conformandoſe los miembros con ſu Cabeça.

Propone Maria à ſu Diſcipula los motivos, porque debe codiciar el padecer. *Act. 9. v. 6. Pſal. 56. v. 8.*

737. Admite pues, cariſſima, eſta diſciplina, y eſcrivela en medio de el coraçon: y entiende que por hija de el Altiſſimo; por Eſpoſa de mi Hijo Santiſſimo, y por mi Diſcipula, quando no tuvieras otro interes, debias para tu adorno comprar la precioſa margarita de el padecer, para ſer grata, à tu Señor, y Eſpoſo. Y te advierto, hija mia, que entre los regalos, y favores de ſu mano, y los trabajos de ſu Cruz debes anteponer, y elegir el padecer, y abraçarle antes que ſer regalada de ſus caricias; porque en eligir los favores, y delicias puede tener parte el amor, que à ti miſma tienes; pero en admitir las tribulaciones, y penas ſolo puede obrar el amor de Chriſto. Y ſi entre regalos del miſmo Señor, y trabajos, qualeſquiera que ſean ſin culpa, ſe han de preferir las penas al guſto de el miſmo eſpiritu, que eſtulticia ſerà de los hombres amar tan ciegamente los deleytes ſenſibles, y feos, y aborrecer tanto todo lo que es padecer por Chriſto, y por la ſalud de ſu alma.

Debe el alma anteponer el padecer por Dios al recibir ſus regalos.

738. Tu inceſſante oracion, hija mia, ſerà repitiendo ſiempre. A qui eſtoy Señor, que quereis hazer de mi? Preparado eſtà mi coraçon, aparejado eſtà, y no turbado, que quereis, Señor, que yo haga por vós? El ſentir de eſtas palabras ſea en ti verdadero, y de todo coraçon, pronunciandolas con lo intimo, y fervoroſo de tu afecto màs que con los labios. Tus penſamientos ſean altos, tu intencion muy recta, pura, y noble, ſolo de hazer en todo el mayor agrado del Señor, que con medida, y peſo diſpenſa los trabajos, y la gracia, y ſus favores. Examinate, y remirate ſiempre, con que penſamientos, que acciones, y en que ocaſiones puedes ofender, ó agradar màs à tu Amado, para que conozcas aquello, que debes en ti reformar, ó codiciar. Y qualquier deſorden por pequeño que ſea, ó lo que fuere menos puro, y perfecto, cercenalo, y apartalo luego, aunque parezca licito, y de algun provecho; porque todo lo que no agrada màs al Señor debes juzgar por malo, ò por inutil para ti; y ninguna imperfecion te parezca pequeña, ſi à Dios le deſagrada. Con eſte cuydadoſo temor, y ſanto cuydado caminaràs ſegura: y eſtà cierta, cariſſima hija mia, que no cabe en la ponderacion humana el premio tan copioſo, que reſerva el Altiſſimo Señor para las almas, que viven en eſta atencion, y cuydado.

Exorta Maria à ſu diſcipula à la total reſignacion, mayor pureza, y perfeccion de vida.

CAPITULO XXI.

Manda el Altiſſimo à Maria Santiſſima, que tome eſtado de Matrimonio, y la reſpueſta de eſte mandato.

739. A Los treze años, y medio, eſtando ya en eſta edad muy crecida nueſtra hermoſiſſima Princeſa Maria Puriſſima, tuvo otra viſion abſtractiva de la Divinidad por el miſmo orden, y forma que las otras de eſte genero haſta aora referidas, en eſta viſion podemos dezir ſucediò lo miſmo, que dize la Eſcritura de Abrahan, quando le mandò Dios ſacrificar à ſu hijo querido Iſaac, unica prenda de todas ſus eſperanças. Tentó Dios à Abrahan (dize Moyſes) probando, y examinando ſu prompta obediencia para coronarla. A nueſtra gran Señora podemos dezir tambien, que tentó Dios en eſta viſion, mandandola que tomaſſe el eſtado de Matrimonio. Donde tambien entenderèmos la verdad que dize: quan ocultos ſon los juizios de el Señor, y quanto ſe levantan ſus caminos, y penſamientos ſobre los nueſtros: diſtavan como el Cielo de la tierra los de Maria Santiſſima de los que el Altiſſimo la manifeſtò, ordenandole, que recibieſſe eſpoſo para ſu guarda, y compañia; porque toda ſu vida avia deſeado, y propueſto no tenerle, quanto era de ſu propria voluntad, repitiendo, y renovando el voto de caſtidad, que tan anticipadamente avia hecho.

Manifieſtaſe el Señor à Maria en viſion abſtractiva.

Geneſ. 22. v. 1. & 2.

Mandole que tomaſſe eſtado de Matrimonio.

Ad Rom. 11. v. 33. Iſai 55. v. 9.

Suprà n. 433. & 586.

740. Avia celebrado el Altiſſimo con la Divina Princeſa Maria aquel ſolemne deſpoſorio, que arriba ſe dijo, quando fue llevada al Templo, confirmandole con la aprobacion de el voto de caſtidad, que hizo, y con la gloria, y preſencia de todos los Eſpiritus Angelicos. Aviaſe deſpedido la candiſſima Paloma de todo humano

Sup. n. 435.

comercio, ſin atencion, ſin cuydado, ſin eſperança, y ſin amor à ninguna criatura, convertida toda, y transformada en el amor caſto, y puro de aquel ſumo bien, que nunca desfallece, ſabiendo que ſeria màs caſta con amarle, màs limpia con tocarle, y màs Virgen con recivirle. Hallandola en eſta confianza el mandato de el Señor, que recivieſſe eſpoſo terreno, y Varon, ſin manifeſtarle luego otra coſa, que novedad, y admiracion haria en el pecho inocentiſſimo de eſta Divina Donzella, que vivia ſegura de tener por Eſpoſo à ſolo el miſmo Dios que ſe lo mandaba? Mayor fue eſta prueva que la de Abrahan; pues no amaba tanto èl à Iſaac, quanto Maria Santiſſima amaba la inviolable caſtidad.

Quan grande prueva de la obediencia de la Virgen fue eſte precepto.

Geneſ. 22.

741. Pero à tan impenſado mandato ſuſpendiò la prudentiſſima Virgen ſu juizo, y ſolo le tuvo en eſperar, y creer, mejor que Abrahan, en la eſperança contra la eſperança, y reſpondiò al Señor, y dijo: *Eterno Dios de Mageſtad incomprehenſible, Criador de el Cielo, y tierra, y todo lo que en ellos ſe contiene; vos Señor, que ponderais los vientos, y con vueſtro Imperio al Mar le poneis terminos, y à vueſtra voluntad todo lo criado eſtà ſugeto, podeis hazer de eſte guſanillo vil à vueſtro beneplacito, ſin que yo falte a lo que os tengo prometido; y ſino me deſvio, mi bien, y mi Señor, de vueſtro guſto, de nuevo confirmo, y ratifico que quiero ſer caſta en lo que tuviere vida, y à vos quiero por Dueño, y por Eſpoſo: y pues à mi ſolo me toca, y pertenece, como criatura vueſtra, obedeceros, mirad, Eſpoſo mio, que por la vueſtra corre ſacar à mi flaqueza humana de eſte empeño, en que vueſtro ſanto amor me pone.* Turbòſe algun poco la caſtiſſima Donzella Maria, ſegun la parte inferior, como ſucediò deſpues con la Embajada de el Arcangel San Gabriel; pero, aunque ſintiò alguna triſteza, no le impidiò la màs heroyca obediencia, que haſta entonces avia tenido, con que ſe reſignó toda en las manos del Señor. Su Mageſtad la reſpondiò: *Maria no ſe turbe tu coraçon, que tu rendimiento me es agradable, y mi braço poderoſo no eſtà ſugeto à leyes; por mi cuenta correrà lo que à ti màs conviene.*

Ad Rom. 4. v. 18.

Mueſtraſe Maria obediente al precepto de el Matrimonio, ſin perder la confiança de guardar la virginidad.

Job. 28. v. 25. Pſal. 103. v. 9. Eſther. 13. v. 9.

Luc. 1. v. 9.

Acepta el Señor ſu obediencia, y alienta ſu eſperança.

742. Con ſola eſta promeſſa de el Altiſſimo bolvió Maria Santiſſima de la viſion à ſu ordinario eſtado, y entre la ſuſpenſion, y la eſperança, que la dejaron el Divino mandato, y promeſſa, quedò ſiempre cuydadoſa, obligandola el Señor por eſte medio, à que multiplicaſſe con lagrimas nuevos afectos de amor, y de confiança, de Fè, de humildad, de obediencia, de caſtidad puriſſima, y de otras virtudes; que ſeria impoſſible referirlas. En el interin que nueſtra gran Princeſa ſe ocupava cuydadoſa con eſta oracion, anſias, y congojas rendidas, y prudentes, hablò Dios en ſueños al Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon, y le mandò que diſpuſieſſe como dar eſtado de caſada à Maria hija de Joachin, y Ana de Nazareth; porque ſu Mageſtad la mirava con eſpecial cuydado, y amor. El Santo Sacerdote reſpondiò à Dios, preguntandole ſu voluntad en la perſona con quien la Donzella Maria tomaria eſtado dandoſela por Eſpoſa. Ordenóle el Señor, que juntaſſe à los otros Sacerdotes, y Letrados, y les propuſieſſe como aquella Donzella era ſola, y huerfana, y no tenia voluntad de caſarſe; pero que ſegun la coſtumbre de no ſalir de el Templo las primogenitas ſin tomar eſtado, era conveniente hazerlo con quien màs à propoſito les pareciеſſe.

Afectos, que egercitò Maria deſpues de eſte precepto.

Mandò Dios al Sacerdote Simeon, que diſpuſieſſe dar eſtado de Matrimonio à Maria.

743. Obedeció el Sacerdote Simeon à la ordenacion Divina; y aviendo congregado à los demàs, les dió noticia de la voluntad de el Altiſsimo, y les propuſo el agrado, que ſu Mageſtad tenia de aquella Donzella Maria de Nazareth, ſegun ſe le avia revelado; y que hallandoſe en el Templo, y faltandole ſus Padres era obligacion de todos ellos cuydar de ſu remedio, y buſcarle eſpoſo digno de muger tan honeſta, virtuoſa, y de coſtumbres tan irreprehenſibles, como todos avian conocido de ella en el Templo; y à màs de eſto la perſona, la hazienda, la calidad, y las demàs partes eran muy ſeñaladas, para que ſe reparaſſe mucho à quien todo ſe avia de entregar. Añadiò tambien, que Maria de Nazareth no deſeaba tomar eſtado de Matrimonio; pero que no era juſto ſalieſſe de el Templo ſin èl; porque era huerfana, y primogenita.

Confiriò Simeon con los Sacerdotes, y Letrados el precepto que avia tenido de Dios.

744. Conferido eſte negocio en la Junta de los Sacerdotes, y Letrados, y movi-

Reſolvieron todos que ſe pi-

dieſſe à Dios ſeñalaſſe por algun modo Eſpoſo à Maria.

movidos todos con impulſo, y luz de el Cielo determinaron, que en coſa, donde ſe deſeaba tanto el acierto, y el miſmo Señor avia declarado ſu beneplacito, convenia inquirir ſu ſanta voluntad en lo reſtante, y pedirle ſeñalaſſe por algun modo la perſona, que màs a propoſito fueſſe para Eſpoſo de Maria, y que fueſſe de la Caſa, y Linage de David, para que ſe cumpliеſſe con la Ley. Determinaron para eſto un dia ſeñalado, en que todos los Varones libres, y ſolteros de eſte Linage, que eſtavan en Jeruſalen, ſe juntaſſen en el Templo. y vino à ſer aquel dia el miſmo en que nueſtra Princeſa de el Cielo cumplia catorze años de ſu edad. Y como era neceſſario darle à ella noticia de eſte acuerdo, y pedirla ſu cõſentimiento, el Sacerdote Simeon la llamò, y la propuſo el intento, que tenian èl, y los demàs Sacerdores de darla Eſpoſo antes que ſalieſſe del Templo.

Determinòſe ſe juntaſſen en el Templo los Varones Solteros del Linage de David.

Propuſo Simeon à Maria el intento de darla Eſpoſo.

745. La prudentiſſima Virgen, lleno el roſtro de virginal pudor, reſpondió al Sacerdote con gran modeſtia, y humildad, y le dijo: *Yo, Señor mio, quanto es de mi voluntad he deſeado guardar toda mi vida caſtidad perpetua, dedicandome à mi Dios en el ſervicio de eſte Santo Templo, en retorno de los bienes grandes, que en èl he recibido, y jamàs tuve intento, ni me inclinè al eſtado de Matrimonio, juzgandome por inhabil para los cuydados, que trae conſigo. Eſta es mi inclinacion, pero vòs Señor, que eſtais en lugar de Dios, me enſeñareis lo que fuere de ſu ſanta voluntad. Hija mia,* (replicó el Sacerdote) *vueſtros deſeos ſantos recibirà el Señor; pero advertid, que ninguna de las Donzellas de Iſrael ſe abſtiene aora de el Matrimonio, mientras aguardamos conforme à las Divinas Profecias la venida de el Meſſias, y por eſto ſe juzga por feliz, y bendita la que tiene ſuceſſion de hijos en nueſtro Pueblo. En el eſtado de el Matrimonio podreis ſervir à Dios con muchas veras, y perfeccion, y para que tengais en èl quien os acompañe, y à vueſtros intentos ſe conforme, harèmos oracion, pidiendo al Señor (como os he dicho) ſeñale de ſu mano Eſpoſo, que ſea màs conforme à ſu Divina voluntad, entre los de el Linage de David; y vòs pedid lo miſmo con oracion continua, para que el Altiſſimo os mire, y nos encamine à todos.*

Propone Maria ſu deſeo de vivir en perpetua caſtidad, y ſu reſignacion.

746. Eſto ſucediò nueve dias antes del que eſtava ſeñalado para la ultima reſolucion, y egecucion de el acuerdo. Y en eſte tiempo la Santiſſima Virgen multiplicó ſus peticiones al Señor con inceſſantes lagrimas, y ſuſpiros, pidiendo el cumplimento de ſu Divina voluntad, en lo que tanto ſegun ſus cuydados le importaba. Un dia de eſtos nueve ſe le apareció el Señor, y la dijo: *Eſpoſa, y Paloma mia, dilata tu afligido coraçon, y no ſe turbe, ni contriſte, yo eſtoy atento à tus deſeos, y ruegos, y lo govierno todo, y por mi luz và regido el Sacerdote: yo te darè Eſpoſo de mi mano, que no impida tus ſantos deſeos, pero que con mi gracia te ayude en ellos: yo le buſcarè Varon perfecto conforme à mi coraçon, y le eligirè entre mis ſiervos: mi poder es infinito y no te faltarà mi proteccion, y amparo.*

Peticiones y lagrimas de Maria en eſta afliccion.

Prometela el Señor darla Eſpoſo de ſu mano, que no impida ſus deſeos.

747. Reſpondiò Maria Santiſſima, y dijo al Señor: *Sumo bien, y amor de mi alma, bien ſabeis el ſecreto de mi pecho, y los deſeos, que en el aveis depoſitado deſde el inſtante que de vòs recibi todo el ſer que tengo; conſervadme pues, Eſpoſo mio, caſta, y pura, como por vòs miſmo, y para vòs lo he deſeado, No deſprecieis mis ſuſpiros, ni me aparteis de vueſtro Divino roſtro. Atẽded, Señor, y Dueño mio, que ſoy un guſanillo vil, flaco, y deſpreciable por mi bageza; y ſi en el eſtado de el Matrimonio deſfallezco, faltarè à vòs, y à mis deſeos: determinad mi ſeguro acierto, y no os deſobligueis de que no lo he merecido; aunque ſoy polvo inutil, clamarè à los pies de vueſtra grandeza, eſperando, Señor, vueſtras miſericordias infinitas.*

Oracion de Maria por la conſervacion de ſu caſtidad, y pureza.

Geneſ. 18. *v.* 27.

748. Acudia tambien la caſtiſſima Donzella à ſus Angeles Santos, à quienes excedia en la ſantidad, y pureza, y conferia con ellos muchas vezes el cuydado de ſu coraçon ſobre el nuevo eſtado que eſperaba. Digeronla un dia los Santos Eſpiritus: *Eſpoſa de el Altiſſimo: pues no podeis ignorar, ni olvidar eſte titulo, ni menos el amor, que os tiene, y que es todo Poderoſo, y verdadero, ſoſſegad, Señora, vueſtro coraçon; pues faltaràn primero los Cielos, y la tierra, que falte la verdad, y cumplimiento de ſus promeſſas. Por cuenta de vueſtro Eſpoſo corren vueſtros ſuceſſos; y ſu braço poderoſo, que impera ſobre los Elementos, y criaturas, puede ſuſpender la fuerça de las impetuoſas olas, y impedir la vehemencia de ſus operaciones, para que ni el fuego queme, ni la*

Alientala Simeon à que reciba eſtado de Matrimonio.

Confortanla los Angeles proponiendole la fidelidad, amor y omnipotencia de ſu Divino Eſpoſo. *Matth.* 24. *v.* 27.

tierra ſea grave. Sus altos juizios ſon ocultos, y ſantos; ſus decretos rectiſſimos, y admirables, y no pueden las criaturas comprehenderlos; pero deben reverenciarlos. Si quiere ſu grandeza, que le ſirvais en el Matrimonio, mejor ſerà para vos obligarle en el, que diſguſtarle en otro eſtado: ſu Mageſtad ſin duda harà con vòs lo mejor, y mas perfecto, y ſanto: eſtad ſegura de ſus promeſſas. Con eſta exortacion Angelica ſoſſegó nueſtra Princeſa algo de ſus cuydados, y de nuevo les pidiò la aſſiſtieſſen, y guardaſſen, y repreſentaſſen al Señor ſu rendimiento, aguardando lo que de ella ordenaſſe ſu Divino beneplacito.

Doctrina que me diò la Princeſa del Cielo.

749. HIJA mia, cariſſima, altiſſimos, y venerables ſon los juizios de el Señor, y no deben inveſtigarlos las criaturas, pues no pueden penetrarlos. Mandóme ſu Alteza tomar eſtado de caſada, y encubrìome entonces el Sacramento; pero convenia aſſi que le tomaſſe, para que mi parto ſe honeſtaſſe al mundo, reputando al Verbo humanado en mis entrañas por Hijo de mi Eſpoſo; porque ignoraba entonces el Myſterio. Fue tambien oportuno medio, para ocultarle de Lucifer, y ſus Demonios, que eſtavan muy ferozes contra mi, procurando egecutar ſu indignado furor conmigo. Y quando me vió tomar el comun eſtado de las mugeres caſadas, ſe deſlumbrò, creyendo no fuera compatible tener Eſpoſo Varon, y ſer Madre de el miſmo Dios: y con eſto ſoſſegò un poco, y diò treguas à ſu malicia. Otros fines tuvo aſſi miſmo el Altiſſimo en mi eſtado, que han ſido manifieſtos, aunque entonces à mi ſe me ocultaron, porque aſſi convenia.

Razones porque convino que Maria tomaſſe eſtado de Matrimonio.

750. Y quiero que entiendas, hija mia, que fue para mi el mayor dolor, y afliccion, que haſta aquel dia avia padecìdo, ſaber que avia de tener por Eſpoſo à ninguno de los hombres, no declarandome el Señor entonces el Myſterio: y ſi en eſta pena no me confortàra ſu virtud Divina, y me dejàra alguna confiança, aunque obſcura, y ſin determinacion, con el dolor hubiera perdido la vida. Pero de eſte ſuceſſo quedaràs enſeñada, qual ha de ſer el rendimiento de la criatura à la voluntad de el Altiſſimo, y como ha de cautivar ſu corto entendimiento, ſin eſcudriñar los ſecretos de la Mageſtad tan levantados, y ocultos. Y quando à la criatura ſe le repreſenta alguna dificultad, ò peligro en lo que el Señor diſpone, ó manda, ſepa confiar en èl, y crea que no la pone en ellos para dejarla, mas para ſacarla victorioſa, y con triunfo, ſi de ſu parte coopera con el auxilio de el miſmo Señor: y quando quiere el alma eſcudriñar los juizios de ſu ſaviduria, y ſatisfazerſe primero que obedezca, y crea, ſepa que defrauda la gloria, y grandeza de ſu Criador, y pierde juntamente el proprio merecimiento.

Rendimiento que debe tener la criatura à la voluntad Divina, ſin eſcudriñar ſus ſecretos.

751. Yo reconocia, que el Altiſſimo es ſuperior à todas las criaturas, y que no ha meneſter nueſtro diſcurſo, y ſolo quiere el rendimiento de la voluntad, pues la criatura no le puede dar conſejo, ſino obediencia, y alabança. Y aunque por no ſaber lo que me mandaria, y ordinaria en el eſtado del Matrimonio, me afligia mucho por el amor de la caſtidad; pero eſte dolor, y pena no me hizieron curioſa en eſcudriñar; antes ſirvieron, para que mi obediencia fueſſe màs excelente, y agradable en ſus ojos. Con eſte egemplo debes tu regular el rendimiento, que has de tener à todo lo que entendieres del guſto de tu Eſpoſo, y Señor, dejandote en ſu proteccion, y en la firmeza de ſus promeſſas infalibles: y en lo que tuvieres aprobacion de ſus Sacerdotes, y tus Prelados, dejate governar ſin reſiſtir à ſus mandatos, ni à las Divinas inſpiraciones.

Excelencia de el rendimiento, y obediencia de Maria en el precepto del Matrimonio.

CAPITULO XXII.

Celebraſe el Deſpoſorio de Maria Santiſſima con el Santo, y Caſtiſſimo Joſeph.

752. LLegó el dia ſeñalado, en que digimos cumplia nueſtra Princeſa Maria los catorze años de ſu edad (Capitulo precedente) y en el sè juntaron los Varones deſcendientes del Tribu de Judà, y Linage de David, de quien deſcendia la Soberana Señora, que à la ſazon eſtavan en la Ciudad de Jeruſalen. Entre los demàs fue llamado Joſeph natural de Nazareth,

Quan grande fue la afliccion de Maria en ſaver avia de tener un hombre por Eſpoſo ſin ſaber el Myſterio.

Juntaronſe los Varones de el Linage de David en el Templo, dia en que cumpliò Maria catorze años.

y

y morador de la misma Ciudad Santa; porque era uno de los del Linage Real de David. Era entonces de edad de treinta y tres años, de persona bien dispuesta, y agradable rostro, pero de incomparable modestia, y gravedad; y sobre todo era castissimo de obras, y pensamientos, con inclinaciones santissimas *, y que desde doze años de edad tenia hecho voto de castidad. Era deudo de la Virgen Maria en tercer grado, y de vida purissima, santa y irreprehensible en los ojos de Dios, y de los hombres.

Edad de S. Joseph, sus prendas naturales, y gratuitas.

De doze años hizo voto de castidad.

* Veasse la Nota XXXVI.

Era Deudo de Maria en tercer grado.

753. Congregados todos estos Varones libres en el Templo, hizieron oracion al Señor junto con los Sacerdotes, para que todos fuessen governados por su Divino Espiritu, en lo que debian hazer. El Altissimo habló al coraçon del Sumo Sacerdote, inspirandole, que à cada uno de los Jovenes alli congregados pusiesse una vara seca en las manos, y todos pidiessen con viva Fè à su Magestad declarasse por aquel medio, à quien avia elegido para Esposo de Maria. Y como el buen olor de su virtud, y honestidad, y la fama de su hermosura, hazienda, y calidad, y ser Primogenita, y sola en su casa era manifiesto à todos, cada qual codiciaba la dichosa suerte de merecerla por Esposa. Solo el humilde, y rectissimo Joseph entre los congregados se reputaba por indigno de tanto bien: y acordandose de el voto de castidad, que tenia hecho, y proponiendo de nuevo su perpetua observancia, se resignó en la Divina voluntad, dejandose à lo que de èl quisiera disponer, pero con mayor veneracion, y aprecio que otro alguno de la honestissima Donzella Maria.

Señal que diò el Sacerdote por Inspiracion Divina, para que Dios declarasse el Esposo, de Maria.

Como se huvo Joseph en la esperança de esta felicidad

754. Estando todos los Congregados en esta oracion se viò florecer la vara sola, que tenia Joseph, y al mismo tiempo bajar de arriba una Paloma candidissima, llena de admirable resplandor, que se puso sobre la Cabeça del mismo Santo: juntamente hablò Dios à su interior, y le dijo: *Joseph siervo mio, tu Esposa serà Maria, admitela con atencion, y reverencia; porque en mis òjos es acepta, justa, y purissima en Alma, y Cuerpo, y tu haràs todo lo que ella te digere.* Con la declaracion, y señal del Cielo los Sacerdotes dieron à San Joseph por Esposo elegido del mismo Dios para la Donzella Maria. Y llamandola para el Desposorio, saliò la escogida como el Sol màs hermosa que la Luna, y pareciò en presencia de todos con un semblante màs que de Angel, de incomparable hermosura honestidad, y gracia; y los Sacerdotes la desposaron con el mas Casto, y Santo de los Varones Joseph.

Floreciò sola la vara de Joseph, y bajò una Paloma sobre su Cabeça.

Hablòle Dios al interior, para que recibiesse por Esposa à Maria.

Cant. 6. v. 9.

Desposorio de Maria, y Joseph.

755. La Divina Princesa, màs pura que las Estrellas del firmamento, con el semblante llorosso, y grave, y como Reyna de Magestad humildissima, juntando todas estas perfecciones se despidió de los Sacerdotes, pidiendoles la bendicion, y à la Maestra tambien, y à las Donzellas perdon, y à todos dando gracias por los beneficios recibidos de sus manos en el Templo. Todo esto hizo en parte con el semblante humildissimo, y parte con muy breves, y prudentissimas razones; porque en todas ocasiones hablaba pocas, y de gran peso. Despidióse del Templo, no sin grave dolor de dejarle contra inclinacion, y deseo: y acompañandola algunos Ministros, de los que servian al Templo en las cosas temporales, y eran legos, y de los màs principales con su mismo Esposo Joseph caminaron à Nazareth, Patria natural de los dòs felicissimos desposados. Y aunque San Joseph avia nacido en aquel lugar, pero disponiendolo el Altissimo por medio de algunos sucessos de fortuna avia ido à vivir algun tiempo à Jerusalen, para que alli la mejorasse tan dichosamente, como llegando à ser Esposo, de la que avia elegido el mismo Dios para ser Madre suya.

Ternura con que se despidiò Maria del Templo.

Partiò Maria del Templo à Nazareth con su Esposo Joseph.

756. Llegando à su lugar de Nazareth, donde la Princesa del Cielo tenia su hazienda, y casas de sus dichosos Padres, fueron recibidos, y visitados de todos los amigos, y Parientes con el regocijo, y aplauso, que en tales ocasiones se acostumbra. Y aviendo cumplido con la natural obligacion, y urbanidad santamente, satisfaciendo à estas deudas temporales de la conversacion, y comercio de los hombres, quedaron libres, y desocupados los dòs Santissimos Esposos Joseph y Maria en su casa. La costumbre avia introducido entre los Hebreos, que en algunos primeros dias del

Costumbre de los Hebreos los primeros dias del Matrimonio.

Matrimonio hizieſſen los Eſpoſos examen, y experiencia de las coſtumbres, y condicion de cada uno, para ajuſtarſe mejor reciprocamente el uno con la del otro.

Razonamiento de Joſeph à Maria, en que ſe ofrece à ſervirla en el Señor, y la pide le declare ſu voluntad.

757. En eſtos dias habló el Santo Joſeph à ſu Eſpoſa Maria, y la dijo: *Eſpoſa, y Señora mia, yo doy gracias al Altyſſimo Dios, por la merced de averme ſeñalado ſin meritos por vueſtro Eſpoſo quando me juzgava indigno de vueſtra compañia; pero ſu Mageſtad, que puede quando quiere levantar al pobre, hizo eſta miſericordia conmigo, y deſeo me ayudeis, como lo eſpero de vueſtra diſcrecion, y virtud à darle el retorno, que le debo, ſirviendole con rectitud de coraçon. Para eſto me tendreis por vueſtro ſiervo, y con el verdadero afecto, que os eſtimo, os pido querais ſuplir lo mucho que me falta de hazienda, y otras partes, que para ſer Eſpoſo vueſtro convenian: dezidme, Señora, qual es vueſtra voluntad, para que yo la cumpla.*

Pide Maria licencia a Joſeph para dezirle ſus intentos,

758. Oyò eſtas razones la Divina Eſpoſa con humilde coraçon, y apacible ſeveridad en el ſemblante, y reſpondiò al Santo: *Señor mio, yo eſtoy gozoſa de que el Altiſſimo, para ponerme en eſte eſtado, ſe dignaſſe de ſeñalaros para mi Eſpoſo y Dueño, y que el ſerviros fueſſe con el teſtimonio de ſu voluntad Divina: pero ſi me dais licencia dirè los intentos; y penſamientos, que para eſto os deſeo manifeſtar.* Prevenia el Altiſſimo con ſu gracia el ſencillo, y recto coraçon de San Joſeph, y por medio de las razones de Maria Santiſſima le inflamò de nuevo en el Divino amor, y reſpondiòla diziendo: *Hablad Señora que vueſtro ſiervo oye.* Aſſiſtian en eſta ocaſion à la Señora del mundo mill Angeles de ſu guarda en forma viſible, como ella ſe lo avia pedido. La cauſa de eſta peticion fue, porque el Altiſſimo, para que la Puriſſima Virgen en todo obraſſe con mayor gracia, y merito, dió lugar à que ſintieſſe el reſpeto, y cuydado conque avia de hablar à ſu Eſpoſo, y la dejó en el natural encogimiento, y temor, que ſiempre avia tenido de hablar con hombres à ſolas, que nunca haſta aquel dia lo avia hecho, ſino es ſi acaſo ſucedia con el Sumo Sacerdote.

Aſſiſtieron en eſta ocaſion a Maria los mill Angeles de ſu guarda en forma viſible.

Declara Maria a ſu Eſpoſo el voto de caſtidad.

759. Los Santos Angeles obedecieron à ſu Reyna, y manifieſtos à ſolo ſu viſta la aſſiſtieron; y con eſta compañia hablò à ſu Eſpoſo San Joſeph, y le dijo: *Señor, y Eſpoſo mio, juſto es que demos alabança, y gloria con toda reverencia a nueſtro Dios, y Criador, que en bondad es infinito, y en ſus juizios incomprehenſible, y con noſotros pobres ha manifeſtado ſu grandeza, y miſericordia, eſcogiendonos para ſu ſervicio. Yo me reconozco entre todas las criaturas por màs obligada y deudora à ſu Alteza que otra alguna, y que todas juntas; porque mereciendo menos, he recibido de ſu mano liberaliſſima màs que ellas. En mi tierna edad compelida de la fuerça de eſta verdad, que con deſengaño de todo lo viſible me comunicò la Divina luz, me conſagrè à Dios con perpetuo voto de ſer caſta en Alma, y Cuerpo: ſuya ſoy, y reconozco por Eſpoſo, y Dueño, con voluntad inmuable de guardarle la Fè de la caſtidad. Para cumplir eſto, quiero, Señor mio, que me ayudeis que en lo demàs yo ſerè vueſtra fiel ſierva para cuydar de vueſtra vida, quanto durare la mia. Admitid, Eſpoſo mio, eſta ſanta determinacion, y confirmadla con la vueſtra, para que ofreciendonos en ſacrificio aceptable à nueſtro Dios Eterno, nos reciba en olor de ſuavidad, y alcancèmos los bienes eternos, que eſperamos.*

que tenia hecho, y le pide le ayude a cumplirlo.

760. El caſtiſſimo Eſpoſo Joſeph lleno de interior jubilo con las razones de ſu Divina Eſpoſa, la reſpondiò: *Señora mia, declarandome vueſtros penſamientos caſtos, y propoſitos, aveis penetrado y deſplegado mi coraçon, que no os manifeſtè antes de ſaber el vueſtro. Yo tambien me reconozco màs obligado entre los hombres al Señor, de todo lo criado, porque muy temprano me llamò con ſu verdadera luz, para que le amaſſe con rectitud de coraçon: y quiero, Señora, que entendais, como de doze años hize tambien promeſſa de ſervir al Altiſſimo en caſtidad perpetua; y aora buelvo à ratificar el miſmo voto, para no impedir el vueſtro, antes en la preſencia de ſu Alteza os prometo de ayudaros, quanto en mi fuere, para que en toda pureza le ſirvais, y ameis ſegun vueſtro deſeo. Yo ſerè con la Divina gracia vueſtro fideliſſimo ſiervo, y compañero, y os ſuplico recibais mi caſto afecto, y me tengais por vueſtro hermano, ſin admitir jamàs otro peregrino amor, fuera de el que debeis à Dios, y deſpues à mi.* En eſta platica confirmò el Altiſſimo de nuevo en el coraçon de San Joſeph la virtud de la caſtidad, y el amor ſanto, y puro, que avia de

Joſeph declara a ſu Eſpoſa el voto de caſtidad que el tambien avia hecho.

Ratifica el voto en preſencia de Maria y le promete ayudarla para vivir en toda pureza.

Pureza en que confirmò Dios a S. Joſeph.

de tener à su Esposa Santissima Maria, y assi le tuvo el Santo en grado eminentissimo: y la misma Señora con su prudentissima conversacion la aumentaba dulcemente, llevandola el coraçon.

761. Con la virtud Divina, que el braço poderoso obrava en los dòs Santissimos, y Castissimos Esposos, sintieron incomparable jubilo, y consolacion: y la Divina Princesa ofreció à San Joseph corresponderle à su deseo, como la que era Señora de las virtudes, y sin contradicion obrava en todo lo màs alto, y excelente de estas. Diò el Señor à San Joseph dominio sobre la naturaleza, y le quitò el fomes. Diòle tambiem el Altissimo à San Joseph nueva pureza, y dominio sobre la naturaleza, y sus passiones, para que sin rebelion, ni fomes, pero con admirable, y nueva gracia sirviesse à su Esposa Maria, y en ella à la voluntad, y beneplacito de el mismo Señor. Luego distribuieron la hazienda heredada de San Joachin, y Santa Ana, Padres de la Santissima Señora: y una parte ofreció al Templo donde avia estado, otra se aplicó à los pobres; y la tercera quedó à cuenta de el Santo Esposo Joseph, para que la governasse. Solo reservò nuestra Reyna para si el cuydado de servirle, y trabajar dentro de casa; porque del comercio de fuera, y manejo de hazienda comprando, ni vendiendo se eximiò siempre la Virgen Prudentissima como dige en otra parte.

Diò el Señor à San Joseph dominio sobre la naturaleza, y le quitò el fomes.

Distribucion de la hazienda, que hizieron los desposados en el Templo, pobres y su sustento.

Suprà n. 552. & 553.

762. En sus primeros años avia aprendido San Joseph el oficio de Carpintero por màs honesto, y acomodado para adquirir el sustento de la vida; porque era pobre de fortuna, como arriba dige; y preguntòle à la Santissima Esposa, si gustaria que egercitasse aquel oficio para servirla, y grangear algo para los pobres; pues era forçoso trabajar, y no vivir ocioso. Aprobòlo la Virgen Prudentissima, advirtiendo à San Joseph, que el Señor no los queria ricos, sino pobres, y amadores de los pobres, y para su amparo en lo que su caudal se estendiesse. Luego tuvieron los dòs Santos Esposos una santa contienda sobre qual de los dòs avia de dar la obediencia al otro como superior. Pero la que entre los humildes era humildissima venciò en humildad Maria Santissima, y no consintiò que siendo el Varon la Cabeça se pervertiesse el orden de la misma naturaleza; y quiso en todo obedecer à su Esposo Joseph, pidiendole consentimiento solo para dar limosna à los pobres de el Señor; y el Santo le dió licencia para hazerlo.

Egercitò S. Joseph el oficio de Carpintero con aprobacion de Maria.

Contienda santa entre Maria, y Joseph, sobre querer cada uno dar al otro la obediencia.

Venciò la humildad de Maria.

763. Reconociendo el Santo Joseph en estos dias con nueva luz del Cielo las condiciones de su Esposa Maria, su rara prudencia, humildad, pureza, y todas las virtudes sobre su pensamiento, y ponderacion, quedó admirado de nuevo, y con gran jubilo de su espiritu no cessava con ardientes afectos de alabar al Señor, y darle nuevas gracias por averle dado tal compañia, y Esposa sobre sus merecimientos. Y para que esta obra fuesse de todo perfectissima (porque era principio de la mayor que Dios avia de obrar con toda su Omnipotencia) hizo que la Princesa de el Cielo infundiesse con su presencia, y vista en el coraçon de su mismo Esposo un temor, y reverencia tan grande, que con ningun linage de palabras se puede explicar. Y esto le resultava à San Joseph de una refulgencia, ò rayos de Divina luz, que despedia de su rostro nuestra Reyna, junto con una Magestad inefable, que siempre la acompañava, con tanto mayor causa que à Moyses quando bajò del Monte quanto avia sido màs largo, y màs intimo el trato, y conversacion con Dios.

Tuvo Joseph nueva luz de las calidades de su Esposa

Temor, y reverencia, que infundia en Joseph la presencia de Maria.

Despedia Maria de su rostro rayos de Divina luz.

Exod. 34. v. 30.

764. Luego tuvo Maria Santissima una vision Divina de el Señor, en que la habló su Magestad, y la dijo: *Esposa mia dilectissima, y escogida, atiende como soy fiel en mis palabras con los que me aman, y temen: corresponde pues aora à mi fidelidad, guardando las leyes de Esposa mia en santidad, pureza, y toda perfeccion: para esto te ayudarà la compañia de mi siervo Joseph, que te he dado; obedecele como debes, y atiende à su consuelo, que assi es mi voluntad,* Respondió Maria Santissima: *Altissimo Señor, yo os alabo, y magnifico por vuestro admirable consejo, y providencia conmigo indigna, y pobre criatura: mi deseo es obedeceros, y daros gusto como vuestra sierva, màs obligada que ninguna otra criatura. Dadme, Señor mio, vuestro favor Divino, para que en todo me assista, y me govierne con mayor agrado vuestro: y para que tambien atienda à las obligaciones*

Vision Divina, que tuvo Maria despues de el desposorio.

Mandàla Dios, que obedezca à Joseph, y atienda à su consuelo.

nes de el eſtado, en que me poneis, para que como eſclava vueſtra no ſalga de vueſtros ordenes, y beneplacito. Dadme vueſtra licencia, y bendicion, que con ella acertarè à obedecer, y ſervir à vueſtro ſiervo Joſeph como vòs mi Dueño, y mi Hazedor me lo mandais.

Tiempo, que paſſo, deſde el Deſpoſorio de Maria haſta la Encarnacion del Verbo.

765. Con eſtos Divinos apoyos ſe fundó la Caſa, y Matrimonio de Maria Santiſſima, y de Joſeph: y deſde ocho de Setiembre, que ſe hizo el Deſpoſorio, haſta veinte, y cinco de Março ſiguiente, que ſucedió la Encarnacion del Verbo Divino (como dirè en la Segunda Parte) vivieron los dos Eſpoſos, diſponiendolos el Altiſſimo reſpetivamente para la obra, que los avia elegido: y la Divina Señora ordenò las coſas de ſu perſona, y las de ſu caſa, como dirè en los Capitulos ſiguientes.

P. 2. n. 138.

Gratificacion à la buena dicha de Joſeph en tener por ſu Eſpoſa à Maria.

766. Pero no puedo antes contener mi afecto en gratificar la buena dicha del màs feliz de los nacidos San Joſeph. De donde, ó Varon de Dios, os vino tanta felicidad, y dicha, que entre los hijos de Adan ſolo de vos ſe digeſſe, que el miſmo Dios era vueſtro, y tan ſolo vueſtro, que ſe tuvieſſe, y reputaſſe por vueſtro unico Hijo? El Eterno Padre os dà ſu Hija, y el Hijo os dà ſu real, y verdadera Madre, el Eſpiritu Santo os entrega, y fia ſu Eſpoſa, y dà ſus vezes; y toda la Santiſſima Trinidad à ſu Electa, Unica, y Eſcogida como al Sol, os la concede, y entrega por vueſtra legitima muger. Conoceis, Santo mio, vueſtra dignidad? Sabeis vueſtra excelencia? Entendeis que vueſtra Eſpoſa es Reyna, y Señora del Cielo, y tierra; y vos depoſitario de los teſoros ineſtimables del miſmo Dios? Atended, Varon Divino, à vueſtro empeño, y ſabed, que ſino teneis embidioſos à los Angeles, y Serafines, los tiene admirados, y ſuſpenſos vueſtra ſuerte, y el Sacramento, que contiene vueſtro Matrimonio. Recibid la enhorabuena de tanta felicidad en nombre de todo el linage humano. Archivo ſois de el regiſtro de las Divinas miſericordias, Dueño, y Eſpoſo de la que ſolo el miſmo Dios es mayor que ella; rico, y proſpero os hallareis entre los hombres, y entre los miſmos Angeles. Acordaos de nueſtra pobreza, y miſeria, y de mi el màs vil guſano de la tierra, que deſeo ſer vueſtra fiel devota beneficiada, y favorecida de vueſtra poderoſa interceſſion.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

No eſcuſa el eſtado de Matrimonio de tratar de perfeccion à los que viven en el.

767. HIJA mia, con el egemplo de mi vida en el eſtado del Matrimonio, en que el Altiſſimo me puſo, hallaràs reprehendida la diſculpa, que alegan, para no ſer perfectas las almas, que le tienen en el mundo. Para Dios nada es impoſſible, y tampoco lo es para quien con viva Fè eſpera en èl, y ſe remite en todo à ſu Divina diſpoſicion. Yo vivia en caſa de mi Eſpoſo con la miſma perfeccion, que en el Templo; porque no mudè con eſtado el afecto, ni el deſeo, y cuydado de amarle, y de ſervirle, antes lo aumentè, para que nada me impidieſſe de las obligaciones de Eſpoſa; y por eſſo me aſſiſtió màs el favor Divino, y me diſponia, y acomodava ſu mano poderoſa todas las coſas conforme à mi deſeo. Eſto miſmo haria el Señor con todas las criaturas, ſi de ſu parte correſpondieſſen; pero culpan al eſtado del Matrimonio, engañandoſe à ſi miſmas; porque el impedimento para no ſer perfectas, y ſantas no es el eſtado ſino los cuydados, y ſolicitud vana, y ſuperflua, à que ſe entregan, olvidando el guſto del Señor, y buſcando, y anteponiendo el ſuyo proprio.

Menos tienen de eſcuſa los Religioſos, que no ſiguen la perfeccion por la ocupacion de los oficios.

768. Y ſi en el mundo no ay eſcuſa para no ſeguir la perfecion de la virtud, menos ſe admitirà en la Religion por los oficios, y ocupaciones, que ella tiene. Nunca te imagines impedida por el que tienes de Prelada; pues aviendote pueſto Dios en el por mano de la obediencia, no debes deſconfiar de ſu aſſiſtencia, y amparo, que eſſe miſmo dia tomó por cuenta ſuya el darte fuerças, y auxilios, para que atendieſſes à la obligacion de Prelada, y à la particular de la perfeccion, con que debes amar à tu Dios, y Señor. Obligale con el ſacrificio de tu voluntad, humillandote con paciencia à todo lo que ſu Divina providencia ordena, que ſino le impidieres, yo te aſſeguro de ſu proteccion, y que por la experiencia conoceràs ſiempre el poder de ſu braço en governarte, y

enca-

encaminar todas tus acciones perfectamente.

CAPITULO XXIII.

Explicaſe parte del Capitulo treinta, y uno de las Parabolas de Salomon, à donde me remitiò el Señor, para manifeſtar el orden de vida, que Maria Santiſſima diſpuſo en el Matrimonio.

769. HAllandoſe la Princeſa del Cielo Maria en el impenſado, y nuevo eſtado de ſu Matrimonio, levantò luego ſu mente puriſſima al Padre de las lumbres, para entender como ſe governaria con mayor agrado ſuyo entre las nuevas obligaciones de ſu eſtado. Para dar yo alguna noticia de lo que ſu Alteza pensó tan ſantamente, me remitió el miſmo Señor à las condiciones de la Muger Fuerte, que por eſta Señora dejó eſcritas Salomon en el ultimo Capitulo de ſus Parabolas: y diſcurriendo por èl, dirè lo que pudiere de lo que ſe me ha dado à entender. Comiença pues el Capitulo, y dize:

Dejò Salomon eſcritas las condiciones de la MugerFuerte por Maria.

Prov. 31. v. 10.

770. *Quien hallarà una Muger Fuerte? Su precio viene de lejos, y de los ultimos fines.* Eſta pregunta es admirativa, entendiendola de nueſtra grande, y fuerte muger Maria, y de otra qualquiera en ſu comparacion ſerà negativa; pues en todo el reſto de la humana naturaleza, y ley comun, no ſe puede hallar otra muger fuerte, como la Princeſa del Cielo. Todas las demàs fueron, y ſeràn flacas, y debiles, ſin exceptuar alguna, que no ſea tributaria del Demonio en la culpa. Quien hallarà pues otra muger fuerte? No los Reyes, y Monarcas, ni los Principes poderoſos de la tierra, ni los Angeles del Cielo, ni el miſmo Poder Divino hallarà otra, porque no la criarà como Maria Santiſſima: ella es la unica, y ſola ſin egemplo, y ſola ſin ſemejante, y la que ſola en la dignidad midiò el braço de el Omnipotente; no le pudo dar màs que à ſu miſmo Hijo Eterno, y de ſu miſma ſuſtancia, igual, inmenſo, increado, y infinito.

Sola Maria fue la Muger Fuerte, porque en ſu comparacion ninguna lo fue.

771. Conſiguiente era, que el precio de eſta muger fuerte viniera de lejos, pues en la tierra, y entre las criaturas no le avia. Precio ſe llama aquel valor, en que una coſa ſe compra, ó ſe eſtima; y entonces ſe ſabe quanto vale, quando ſe aprecia, y valorea. El precio de eſta Muger Fuerte Maria fue valoreado en el Conſejo de la Beatiſſima Trinidad, quando antes de todas las otras puras criaturas la reſcatò, ó compró el miſmo Dios para ſi, como recibiendola de la miſma humana naturaleza por algun retorno, que eſto es comprar en rigor. El retorno, y precio, que diò por Maria, fue el miſmo Verbo Eterno humanado, y ſe diò por ſatisfecho el Padre Eterno (à nueſtro modo de entender) con Maria; pues hallando eſta Muger Fuerte en ſu mente Divina, la eſtimó, y apreciò tanto, que determinó dar à ſu miſmo Hijo, para que fueſſe junta, y dignamente Hijo de Maria Santiſſima, y ſolo por ella tomàra carne humana, y la eligiera para Madre. Con eſte precio diò el Altiſſimo todos ſus atributos, Saviduria, Bondad, Omnipotencia, Juſticia, y los demàs, y todos los meritos de ſu Hijo humanado, para adquirirla, y apropiarla à ſi miſmo, quitandola à la naturaleza anticipadamente, para que ſi toda ſe perdieſſe, como ſe perdió en Adan, ſola Maria con ſu Hijo quedaſſe reſervada, como apreciada tan de lejos que no alcançó toda la naturaleza criada al decreto de ſu eſtimacion, y aprecio: y aſſi vino de lejos.

Como fue el Verbo humanado precio de Maria, con que ſingularmente la comprò Dios para ſi.

772. Eſte *lejos* ſon tambien los fines de la tierra; porque Dios es el ultimo fin, y principio de todo lo criado, de donde todo ſale, y adonde todo buelve, como los rios al mar. Tambien el Cielo Empireo es el fin corporal, y material de todo lo demàs corporeo; y ſingularmente ſe llama aſſiento de la Divinidad. Pero en otra conſideracion ſe llaman fines de la tierra los terminos naturales de la vida, y el fin de las virtudes, en que ſe le pone la ultima linea, à donde ſe ordena la vida, y ſer que tienen los hombres: que todos ſon criados para el conocimiento, y amor del Criador, como fin inmediato del vivir, y obrar. Todo eſto comprehende el venir de los ultimos fines el precio de Maria Santiſſima; porque ſu gracia dones, y merecimientos vinieron, y començaron de

Eccleſ. 1. v 7.

Iſai. 60. v. 1.

La gracia, dones, y meritos de Maria començaron de donde terminaron en los demàs Santos.

los

los ultimos fines de los demàs Santos, Virgines, Confeſſores, Martyres, Apoſtoles, y Patriarcas: no llegaron todos en los fines de ſus vidas, y ſantidad, à donde Maria començó la ſuya. Y ſi tambien Chriſto Hijo ſuyo, y Señor nueſtro ſe llama fin de las obras del Altiſſimo, con igual verdad ſe dize, que el precio de Maria Santiſſima fue de los ultimos fines; pues toda ſu pureza, inocencia, y ſantidad vino de ſu Hijo Santiſſimo, como de cauſa egemplar, y dechado, y de principal Autor de ſola ella.

Verſ. 11. Confiança que tuvo el coraçon de Joſeph en Maria.

773. *Confiò en ella el coraçon de ſu Varon, y no ſe hallarà pobre de deſpojos.* Cierto es que el Divino Joſeph ſe llamò Varon de eſta Muger Fuerte, pues la tuvo por legitima Eſpoſa: y tambien es cierto, que confió en ella ſu coraçon, eſperando que por ſu incomparable virtud le avian de venir todos los bienes verdaderos. Pero ſingularmente confiò en ella, hallandola preñada, quando ignorava el Myſterio; porque entonces creyò, y confiò en la eſperança contra la eſperança de los indicios, que conocia, ſin tener otra ſatisfacion de aquella verdad notoria, màs de la miſma ſantidad de tal Eſpoſa, y Muger. Y aunque ſe determinò dejarla, porque veía el efecto à los ojos, y no ſabia la cauſa; pero nunca ſe atreviò à deſconfiar de ſu honeſtidad, y recato, ni à deſpedirſe de el amor ſanto, y puro, que le tenia preſo el coraçon rectiſſimo de tal Eſpoſa. Y no ſe halló fruſtrado en coſa alguna, ni pobre de deſpojos; porque ſi ſon deſpojos lo que ſobra à lo neceſſario, todo fue ſuperabundante para eſte Varon, quando conoció quien era ſu Eſpoſa, y lo que ella tenia,

Ad Rom. 4 *v.* 18.

Matth. 1. *v.* 19.

Quanto fiò Chriſto de eſta Muger Fuerte.

774. Otro Varon tuvo eſta Divina Señora, que confió en ella, de quien principalmente hablò Salomon; y eſte Varon ſuyo fue ſu miſmo Hijo verdadero Dios, y hombre, que fió de eſta Muger Fuerte haſta ſu proprio ſer, y ſu honra para con todas las criaturas. En eſta confiança que hizo de Maria, ſe encierra toda la grandeza de entrambos; porque ni Dios pudo confiarle màs, ni ella pudo correſponderle mejor, para que no ſe hallaſſe fruſtrado, ni pobre de deſpojos. O eſtupenda maravilla de el poder, y ſaviduria infinita; Que confiaſſe Dios de una pura criatura, y Muger, tomar carne humana en ſu vientre, y de ſu miſma ſubſtancia! Llamarla Madre con inmutable verdad, y ella à èl Hijo, criarle à ſus pechos, y à ſu obediencia, hazerla Coadjutora de el reſcate de el mundo, y ſu reparacion, Depoſitaria de la Divinidad, y Diſpenſera de ſu teſoros infinitos, y merecimientos de ſu Hijo Santiſſimo, de ſu vida, de ſus milagros, predicacion, muerte, y todos los demàs Sacramentos? Todo lo confió de Maria Santiſſima. Pero eſtiendaſe màs la admiracion ſaviendo, que en eſta confiança no ſe halló fruſtrado; porque una Muger pura criatura ſupo, y pudo ſatisfazer adequadamente à todo quanto le fiaron, ſin que faltaſſe, ò ſin que pudieſſe obrar en todo con mayor Fè, eſperança, amor, prudencia, humildad, y plenitud de toda ſantidad. No ſe hallò ſu Varon pobre de deſpojos, ſino rico, proſpero, y abundante de alabança, y gloria, y aſſi añade.

Satisfizo Maria adequadamente, à quanto la fiaron.

775. *Darale retribucion del bien, y no del mal, todos los dias de ſu vida.* En eſte retorno entendí el que a Maria Santiſſima dió ſu Varon proprio Chriſto ſu Hijo verdadero, que de ſu parte della ya queda declarado. Y ſi remunera el Altiſſimo à todos las menores obras hechas por ſu amor con retribucion ſuperabundante, y exceſſiva, no ſolo de gloria, pero tambien de gracia en eſta vida; qual ſeria el retorno de bienes, y teſoros que la Divinidad le daria, con que remunerò las obras de ſu miſma Madre? Solo el miſmo, que lo hizo, lo conoce. Pero en el comercio, y correſpondencia, que guarda la equidad del Señor, remunerando con un beneficio, y auxilio màs grande à quien ſe aprovecha bien del menor, ſe entenderà algo de lo que en toda la vida de nueſtra Reyna ſucedia entre ella, y el Poder Divino. Començó del primer inſtante, recibiendo màs gracia que los ſupremos Angeles, con la preſervacion del pecado original; correſpondiendo à eſte beneficio adequadamente creciò en gracia, y obró con ella en proporcion; y aſſi fueron los paſſos de toda ſu vida ſin tibieza, negligencia, ni tardança. Pues que mucho que ſolo ſu Hijo Santiſſimo

Verſ. 12. Retorno de bienes, y teſoros de gracia, que dio Chriſto à ſu Madre en eſta vida.

Regla de conocer los aumentos de gracia con que remunerò Dios à Maria en la vida mortal.

fueſſe

fueſſe màs que ella; y todo lo reſtante de las criaturas quedaſſen inferiores caſi infinitamente.

Verſ. 13. Digna alabanza de la Muger Fuerte, que ſea oficioſa.

776. *Buſcò lino, y lana y trabajò con el conſejo de ſus manos.* Legitima alabança, y digna de la Muger Fuerte: que ſea oficioſa, y hazendoſa de ſus puertas adentro, hilando lino, y lana para el abrigo, y ſocorro de ſu familia en lo que neceſſita de eſtas coſas, y de otras, que con eſte medio ſe pueden adquirir. Eſte es conſejo ſano, que ſe egecuta con las manos trabajadoras, y no

La ocioſidad de la Muger es argumento de muchos vicios.

ocioſas: que la ocioſidad de la muger viviendo mano ſobre mano, es argumento de ſu torpe eſtulticia, y de otros vicios, que no ſin verguença ſe pueden referir. En eſta virtud exterior,

Quan laborioſa fue Maria en lo interior y exterior.

que de parte de una muger caſada es el fundamento de el govierno domeſtico, fue Maria Santiſſima Muger Fuerte, y digno egemplar de todas las mugeres: porque jamàs eſtuvo ocioſa, y de hecho trabajava lino, y lana para ſu Eſpoſo, y para ſu Hijo, y muchos pobres, que de ſu trabajo ſocorria. Pero como juntava en ſumo grado de perfeccion las acciones de Marta con las de Maria, era màs laborioſa con el conſejo de las obras interiores, que con las exteriores: y conſervando las eſpecies de las viſiones Divinas, y la leccion de las Sagradas Eſcrituras, jamàs eſtuvo ocioſa en ſu interior ſin trabajar, y acrecentar los Dones, y virtudes del Alma. Por eſto dize el Texto.

Verſ. 14.

777. *Fue como nave del mercader, que trae ſu pan de lejos.* Como eſte mundo viſible ſe llama mar inquieto, y proceloſo, es conſiguiente que ſe llamen naves los que le viven, y ſulcan ſus inconſtantes olas. Trabajavan todos en eſta navegacion para traer ſu pan, que es el ſuſtento, y alimento de la vida debajo de el nombre de pan: y aquel le trae de màs lejos, que màs lejos eſtava de tener lo que adquiere con ſu trabajo; y aquel que mas trabaja grangea mucho màs, y le trae de lejos con ſu mayor ſudor. Es un genero de

Contrato entre Dios y el hombre, de que el hombre trabaje, y Dios le ſuſtente.

contrato entre Dios, y el hombre, que trabaje, y ſude, el que es ſiervo, negociando la tierra, y cultivandola, y que el Señor de todo le acuda por medio de las cauſas ſegundas, con quien concurre, para que dandole pan al hombre le ſuſtenten, y paguen el ſudor de ſu cara. Y lo miſmo que ſucede en eſte contrato en lo temporal, paſſa tambien en lo eſpiritual, donde no come, quien no trabaja. 2. *Ad Theſſ.* 3. *v.* 10.

Quan provida fue Maria en adquirir con ſu trabajo el ſuſtento de ſu familia, y ſocorro de los pobres.

778. Entre todos los hijos de Adan Maria Santiſſima fue la nave rica, y proſpera del mercader, que trajo ſu pan, y nueſtro pan de lejos. Nadie fue tan diſcretamente diligente, y laborioſa en el govierno de ſu familia; nadie tan prevenida en lo que con Divina prudencia entendia ſer neceſſario para ſu pobre familia, para el ſocorro de los pobres: y todo lo mereció, y grangeò con ſu Fè, y ſolicitud prudentiſſima, con que lo trajo de lejos; porque eſtava muy lejos de nueſtra vicioſa naturaleza humana, y aun de ſu hazienda. Lo mucho que en eſto hizo, adquirió, mereciò, y diſtribuyò à los pobres, es impoſſible poderlo ponderar. Pero màs fuerte, y admirable fue en traernos el pan eſpiritual, y vivo, que bajó del Cielo; pues le trajo, no ſolo del ſeno del Padre, de donde no ſaliera, ſino hubiera eſta Muger Fuerte, pero ni llegàra al mundo, de cuyos merecimientos eſtava lejos, ſino fuera en la Nave de Maria. Y aunque no pudo, ſiendo, criatura, merecer que Dios vinieſſe al mundo; pero mereciò que aceleraſſe el paſſo, y que vinieſſe en la nave rica de ſu vientre: porque no pudiera caber en otra, que fuera menor en merecimientos: ella ſola hizo, que eſte Pan Divino ſe vieſſe, y ſe comunicaſſe, y alimentaſſe à los que le tenian lejos.

Maria nave rica, que nos trajò el Pan vivo del Cielo.

Verſ. 15.

779. *De noche ſe levantò, y proveyò lo neceſſario à ſus domeſticos, y el mantenimiento à ſus criados.* No es menos loable eſta condicion de la Muger Fuerte, privarſe del repoſo, y deſcanſo delicioſo de la noche, para governar ſu familia, diſtribuyendo à ſus domeſticos, Eſpoſo, hijos, y allegados, y luego à ſus criados las ocupaciones legitimàs à cada uno con todo lo neceſſario para ellas. Eſta fortaleza, y prudencia no conocen la noche, para entregarſe, ni abſorberſe en el ſueño, y olvido de las proprias obligaciones; porque el alivio del trabajo no ſe toma por fin del apetito, ſino por medio de la neceſſidad. Fue nueſtra Reyna en eſta prudencia economica admirable; y aun-

Vigilancia de Maria en el govierno economico.

No tuvo criados, ni criadas en ſu familia.

que no tuvo criados,ni criadas en ſu familia, porque la emulacion de la obediencia, y humildad ſervil en los oficios domeſticos no le conſintió, que fiaſſe de nadie eſtas virtudes;pero en el cuydado de ſu Hijo Santiſsimo, y de ſu Eſpoſo Joſeph era vigilantiſsima ſierva: y jamàs huvo en ella deſcuydo, ni olvido, ni tardança, ò inadvertencia en lo que avia de prevenir, ò proveer para ellos, como en todo eſte diſcurſo dirè adelante.

Vigilancia de Maria en el govierno, y alimento de ſus potencias interiores.

780. Pero què lengua puede explicar la vigilancia de eſta Muger Fuerte! Levantòſe, y eſtuvo en pie en la noche oculta de ſu ſecreto coraçon, y en el oculto entonces Myſterio de ſu Matrimonio eſperò atenta, que ſe le mandava,para egecutarlo humilde, y obediente. Previno à ſus domeſticos, y ſiervos las potencias interiores, y ſentidos exteriores de todo el alimento neceſſario, y diſtribuyóles à cada qual ſu legitimo ſuſtento, para que en el trabajo del dia, acudiendo al ſervicio de fuera, no ſe hallaſſe el eſpiritu neceſſitado, y deſproveìdo. Mandó à las potencias de la alma con inviolable precepto, que ſu alimento fueſſe la luz de la Divinidad, ſu ocupacion inceſſante la abraſada meditacion, y contemplacion de dia, y de noche en la Divina Ley, ſin que jamàs ſe interrumpieſſe por alguna eſtraña obra, y ocupacion de ſu eſtado. Eſte era el govierno, y alimento de los domeſticos de la alma.

Como governò y alimentò los ſentidos exteriores.

781. A los ſiervos, que ſon los ſentidos exteriores, diſtribuyó tambien ſus legitimas ocupaciones,y ſuſtento: y uſando de la juriſdicion, que tenia ſobre eſtas potencias, las mandó, que como ſiervas del eſpiritu le ſirvieſſen; y aunque vivian en el mundo ignoraſſen ſu vanidad, y vivieſſen muertas para ella, ſin vivir màs de para lo neceſſario, à la naturaleza,y à la gracia que no ſe alimentaſſen tanto del deleyte de lo ſenſible, quanto del que de la parte ſuperior de la alma les comunicaſſe, y diſpenſaſſe de ſu influencia ſuperabundante. Puſo termino, y limites à todas las operaciones, para que todas ſin falta ninguna quedaſſen reducidas à la eſfera del Divino amor, ſirviendole, y obedeciendole todas ſin reſiſtencia, ſin replica, ni tardança.

782. Levantòſe de noche, y governò tambien à ſus domeſticos. Otra noche huvo, en que tambien ſe levantó eſta Muger Fuerte, y otros domeſticos, à quien proveyeſſe. Levantòſe en la noche de la antigua Ley obſcura con las ſombras de la futura luz; ſaliò al mundo en la declinacion de eſta noche, y con ſu inefable providencia à todos ſus domeſticos, y ſiervos los de ſu pueblo, y de lo reſtante de la humana naturaleza, à los Santos Padres, y Juſtos domeſticos ſuyos, à los pecadores, ſiervos, y cautivos, à todos dió, y diſtribuyó el alimento de la gracia, y de la eterna vida. Y dióle con tanta verdad, y propriedad, que ſe le dió hecho alimento de ſu miſma ſuſtancia, y de ſu miſma Sangre, que recivió en ſu talamo virginal.

Diſtribuyò Maria à los hombres el alimento de la gracia, y vida eterna.

CAPITULO XXIV.

Proſigue el miſmo aſſumpto con la explicacion de lo reſtante del Capitulo treinta, y uno de las Parabolas.

783. NInguna condicion de Muger Fuerte pudo faltar à nueſtra Reyna, porque lo fue de las virtudes, y fuente de la gracia. *Conſiderò* (proſigue el Texto) *el Campo,y le comprò, del fruto de ſus manos plantò una viña.* El Campo de la màs levantada perfeccion, donde ſe cria lo fertil, y fragrante de las virtudes,eſte fue, el que conſideró nueſtra muger Fuerte Maria Santiſsima, y conſiderandole, y ponderandole à la claridad de la Divina luz,conoció el teſoro, que encerraba. Y para comprar eſteCampo vendió todo lo terreno,de que era verdaderamente Reyna, y Señora, poſponiendolo todo à la poſſeſsion delCampo,que compró, con negarſe al uſo de lo que podia tener. Sola eſta Señora pudo venderlo todo, porque de todo lo era,para comprar el eſpacioſoCampo de la ſantidad: ſola ella lo conſideró, y conociò adequadamente, y ſe aproprio à ſi miſma,deſpues de Dios,el Campo de la Divinidad, y ſus atributos infinitos, de que los demàs Santos recivieron alguna parte. *Del fruto de ſus manos plantò la viña.* Plantó la Igleſia Santa, no ſolo dandonos à ſu Hijo Santiſſimo, para que la formaſſe, y fabricaſſe,

Verſ. 16. Comprò Maria el Campo de la màs levantada perfeccion con el precio de dejar todo lo terreno.

Como plantò Maria la Viña de la Igleſia, y la del Paraỳſo Celeſtial.

bricaſſe, pero ſiendo ella Coadjutora ſuya, y deſpues de ſu Aſcenſion quedando por Maeſtra de la Igleſia, como dirè en la Tercera Parte de eſta Hiſtoria. Plantò la viña del Parayſo Celeſtial, que aquella ſingular fiera de Lucifer avia diſſipado, y desbaſtado; porque ſe poblò de nuevas plantas por la ſolicitud, y fruto de Maria Puriſſima. Plantò la viña de ſu eſpacioſo, y magnanimo coraçon con los renuevos de las virtudes, con la Vid fertiliſſima Chriſto, que diſtiló en el lagar de la Cruz el vino ſuaviſſimo del amor, con que ſon embriagados ſus cariſſimos, y alimentados los amigos.

Cant. 5. v. 1.

Verſ. 17. 784. *Ciño ſu cuerpo de fortaleza, y corroborò ſu braço.* La mayor fortaleza de los que ſe llaman fuertes, conſiſte, en el braço; con que ſe hazen las obras arduas, y dificultoſas: y como la mayor dificultad de la criatura terrena ſea el ceñirſe en ſus paſſiones, y inclinaciones, ajuſtandolas à la razon, por eſſo juntò el Texto Sagrado, el ceñirſe la Muger Fuerte, y corroborar ſu braço. No tuvo nueſtra Reyna paſſiones, ni movimientos deſordenados, que ceñir en ſu inocentiſſima perſona, màs no por eſſo dejò de ſer màs fuerte en ceñirſe, que todos los hijos de Adan, à quienes deſconcertò el fomes de el pecado. Mayor virtud fue, y màs fuerte el amor, que hizo obras de mortificacion, y penalidad, quando, y donde no eran menester, que ſi por neceſſidad ſe hizieran. Ninguno de los enfermos de la culpa, y obligados à ſu ſatisfacion puſo tanta fuerça en mortificar ſus deſordenadas paſſiones como nueſtra Princeſa Maria en governar, y ſantificar màs todas ſus potencias, y ſentidos. Caſtigaba ſu caſtiſſimo, y virgineo Cuerpo, con penitencias inceſſantes, vigilias, ayunos, poſtraciones en Cruz, como adelante dirèmos; y ſiempre negaba à ſus ſentidos el deſcanſo, y lo deleytable, no porque ſe deſconcertaran, mas por obrar lo màs ſanto, y acepto al Señor, ſin tibieza, remiſſion, ò negligencia; porque todas ſus obras fueron con toda la eficacia, y fuerça de la gracia.

Ciñoſe Maria ſin neceſſitarlo, con mas fortaleza que todos los neceſſitados por el deſconcierto de la culpa.

P. 2. n. 12. n. 232. n. 422. num. 658. num. 898. num. 990. num. 991. P. 3 num. 581. & alibi.

785. *Guſtò, y conociò quan buena era ſu negociacion: no ſerà extinguida ſu luz en la noche.* Es tan benigno, y fiel con ſus criaturas el Señor, que quando nos mandava ceñir con la mortificacion, y penitencia, porque el Reyno de los Cielos padece violencia, y ſe ha de ganar por fuerça, por eſſa miſma violencia de nueſtras inclinaciones tiene vinculado en eſta vida un guſto, y conſolacion, que llena todo nueſtro coraçon de alegria. En eſte gozo ſe conoce, quan buena es la negociacion del ſumo bien por medio de la mortificacion, con que ceñimos las inclinaciones à otros guſtos terrenos; porque de contado recivimos el gozo de la verdad Chriſtiana, y en el una prenda del que eſperamos en la eterna vida, y el que mas negocia, mas le guſta, y mas grangea para ella, y mas eſtima la negociacion.

Verſ. 18.

Matth. 11. v. 12.

Gozo eſpiritual, que tiene Dios vinculado al ceñirſe con la mortificacion.

786. Eſta verdad, que con experiencia conocemos noſotros ſugetos à pecados, como la conoceria, y guſtaria nueſtra Muger Fuerte Maria Santiſſima? Y ſi en noſotros, donde la noche de la culpa es tan prolija, y repetida, ſe puede conſervar la Divina luz de la gracia por medio de la penitencia, y mortificacion de las paſſiones, como arderia eſta luz en el coraçon de eſta puriſſima criatura? No la oprimia el ſin ſabor de la peſada, y corrupta naturaleza; no la deſazonava la contradicion del fomes; no la turvaba el remordimiento de la mala conciencia; no el temor de las culpas experimentadas; y ſobre todo eſto era ſu luz ſobre todo humano, y Angelico penſamiento: muy bien conoceria, y guſtaria de eſta negociacion, ſin extinguirſe en la noche de ſus trabajos, y peligros de la vida la lucerna del Cordero, que iluminava.

Con quanta eminencia ſe hallò en Maria eſte gozo.

Apoc. 21. v. 23.

787. *Eſtendiò ſu mano à coſas fuertes, y ſus dedos apretaron el huſo.* La Muger Fuerte, que con el trato, y trabajo de ſus manos acrecienta ſus virtudes, y bienes de ſu familia, y ſe ciñe de fortaleza contra ſus paſſiones, guſta, y conoce la negociacion de la virtud: eſta bien puede eſtender, y alargar el braço à coſas grandes. Hizolo Maria Santiſſima ſin embaraço de ſu eſtado, y de ſus obligaciones; porque levantandoſe ſobre ſi miſma, y todo lo terreno, eſtendiò ſus deſeos, y obras à lo mas grande, y fuerte del amor Divino, y conocimiento de Dios ſobre toda la naturaleza humana, y Angelica. Y

Verſ. 19.

Eſtendiò Maria ſus deſeos, y obras à lo màs grande, y fuerte del amor Divino.

como desde su desposorio se iba acercando à la dignidad, y oficio de Madre, iba tambien estendiendo su coraçon, y alargando el braço de sus obras santas, hasta llegar à cooperar en la obra màs ardua, y màs fuerte de la Omnipotencia Divina, que fue la Encarnacion del Verbo. De todo esto dirè màs en la Segunda Parte, declarando la preparacion que tuvo nuestra Reyna para este gran Misterio. Y porque la determinacion, * y proposito de cosas grandes, sino llegan à la egecucion, serian apariencia, y sin efecto, por esso dize: *Que apretaron el huso los dedos de esta Muger Fuerte*; y es dezir; que egecutó nuestra Reyna todo lo grande, arduo, y dificultoso como lo entendió, y lo propuso en su rectissima intencion. En todo fue verdadera, y no ruidosa, y aparente, como lo fuera la muger, que estuviera con la rueca en la cinta, pero ociosa, y sin apretar el huso: y assi añade.

P. 2. à n. 1. ad n. 106.

* Veasse la Nota XXXVII.

Egecutò lo mas grande, y arduo como lo entendiò y lo propuso.

788. *Alargò su mano al necessitado, y desplegò sus palmas al pobre.* Fortaleza grande es de la muger prudente, y casera ser liberal con los pobres, y no rendirse con flaqueza de animo, y desconfiança al temor cobarde, de que por esto le faltarà para su familia; pues el medio màs ponderoso para multiplicar todos los bienes ha de ser repartir liberalmente los de fortuna con los pobres de Christo: que aun en esta vida presente sabe dar ciento por uno: Distribuyó Maria Santissima con los pobres, y con el Templo la hazienda, que de sus Padres heredó, como ya dige arriba: y à màs de esto trabajava de sus manos para ayudar à esta misericordia; porque sino les diera su proprio sudor, y trabajo, no satisfazia à su piadoso, y liberal amor de los pobres. No es maravilla quela avaricia del mundo sienta oy la falta, y pobreza que padece en los bienes temporales, pues tan pobres estàn los hombres de piedad, y misericordia con los necessitados, sirviendo à la inmoderada vanidad lo que hizo Dios, y lo crió para sustento de los pobres, y para remedio de los ricos.

Verf 20. La liberalidad con los pobres es prenda de la Muger Fuerte.

Marc. 10. v. 30.

Sup. n. 761. No solo repartiò Maria sus bienes à los pobres sino que los sustentò con el trabajo de sus manos. La falta de piedad con los pobres es causa de las necessidades del mundo.

789. No solo desplegò sus manos proprias al pobre nuestra piadosa Reyna, y Señora, pero tambien desplegò las palmas del braço poderoso del Omnipotente Dios, que parece las tenia cerradas, deteniendo al Verbo Divino; porque no le merecian, ó porque le desmerecian los mortales. Esta Muger Fuerte le dió manos, y manos estendidas, y abiertas para los pobres cautivos, y afligidos en la miseria de la culpa; y porque esta necessidad, y pobreza siendo general de todos, era de cada uno, los llama la Escritura pobre en singular; pues todo el linage humano era un pobre, y no podia màs, que si fuera solo uno. Estas manos de Christo Señor nuestro, estendidas para trabajar nuestra Redempcion, y abiertas para derramar los tesoros de sus merecimientos, y dones, fueron manos proprias de Maria Santissima, porque eran de su Hijo, y porque sin ella no las conociera abiertas el pobre linage humano, y por otros muchos titulos.

Diò Maria como proprias las manos de su Hijo, abiertas para los pobres cautivos en la miseria de la culpa.

790. *No temerà para su casa el frio de las nieves; porque todos sus domesticos tienen doblados los vestidos.* Perdido el Sol de Justicia, y el calor de la gracia, y Justicia original, quedò nuestra naturaleza debajo de la nieve elada de la culpa, que encoge, impide, y entorpece para el bien obrar. De aqui nace la dificultad en la virtud, la tibieza en las acciones la inadvertencia, y negligencia, la instabilidad, y otros defectos inumerables, y hallarnos despues del pecado elados en el amor Divino sin abrigo, ni amparo para las tentaciones. De todos estos impedimentos, y daños estuvo libre nuestra Divina Reyna en su casa, y en su alma; porque todos sus domesticos, potencias interiores, y exteriores estuvieron defendidos del frio de la culpa con dobladas vestiduras. La una fue de la original justicia, y virtudes infusas: la otra de las adquiridas por si misma desde el primer instante, que començó à obrar. Tambien fueron vestiduras dobladas la gracia comun, que tuvo como persona particular, y la que la diò el Altissimo especialissima para la dignidad de Madre del Verbo. En el govierno de su casa no me detengo sobre esta providencia; porque en las demàs mugeres puede ser loable, como necessario este cuydado; pero en casa de la Reyna del Cielo, y tierra Maria Santissima no fue menester doblar

Verf. 21. Desabrigo de la naturaleza humana por la primera culpa.

Dobladas vestiduras con que las potencias de Maria estuvieron defendidas del frio de la culpa.

blar las vestiduras para su Hijo Santissimo, que sola una tenia ; ni tampoco para si,ni para su Esposo San Joseph, donde la pobreza era el mayor adorno , y abrigo.

Vers. 22. 791. *Hizo para si una vestidura muy tegida,y se adornò de purpura, y olanda*,Esta metafora tambien declara el adorno espiritual de esta Muger Fuerte:y este fue una vistidura tegida con fortaleza , y variedad para cubrirse toda , y defenderse de las inclemencias , y rigores de las lluvias,que para esto se tegen los paños fuertes , ò los fieltros , y otros semejantes. La vestidura talar de las virtudes,y Dones de Maria fue impenetrable del rigor de las tentaciones, y avenidas de aquel rio , que derramò contra ella el Dragon grande, y rojo , ò sanguinolento que viò S. Juan en el Apocalypsis; y à mas de la fortaleza de este vestido, era grande su hermosura, y variedad de sus virtudes entretegidas , y no postizas; porque estavan como entrañadas , y sustanciadas en su misma naturaleza desde que fue formada en gracia, y en justicia original. Alli estavan la purpura de la caridad , lo blanco de la castidad, y pureza, lo celeste de la esperança con toda la variedad de dones ; y virtudes, que vistiendola juntamente la adornavan, y hermoseavan. Tambien fue adorno de Maria aquel color blanco , y colorado , que por la humanidad y Divinidad entendiò la Esposa, dandolos por señas de su Esposo ; porque dandole ella al Verbo lo colorado de su humanidad Santissima , le diò èl en retorno la Divinidad , no solo uniendolas en su virginal vientre , pero dejando en su Madre unos visos, y rayos de Divinidad , mas que en todas las criaturas juntas.

Vestidura talar de las virtudes , y Dones de Maria, tegida con fortaleza , y variedad hermosa

Apoc. 1. v. 15.

Cant. 5. v. 10.

Vers. 23. 792. *Serà noble su Varon en las Puertas, quando se assentarè con los Senadores de la tierra.* En las Puertas de la eterna vida se haze el juizo particular de cada uno , y despues se harà el general , que esperamos , como en las puertas de la Ciudad lo hazian las antiguas Republicas. En el Juizio universal tendrà lugar entre los Nobles del Reyno de Dios San Joseph, el uno de los Varones de Maria Santissima ; porque tendrà silla entre los Apostoles, para juzgar al mundo , y gozarà este privilegio

S. Joseph , tendrà silla entre los Apostoles , para juzgar el mundo.

por Esposo de esta Muger Fuerte,que es Reyna de todos , y por Padre putativo, que fue del Supremo Juez.El otro Varon de esta Señora,que es su Hijo Santissimo (como antes dige) es tenido,y reconocido por supremo Señor, ò Juez verdadero en el juizio que haze , y en el que harà de los Angeles,y todos los hombres. Y de esta excelencia se le dà parte à Maria Santissima ; porque le diò ella la carne humana , con que redimiò al mundo , y la Sangre que derramó en precio , y rescate de los hombres ; y todo se conocerà , quando con grande potestad venga al juizio universal , sin quedar alguno, que entonces no lo conozca, y confiesse.

Supra n. 774.

Participa Maria de la excelencia de la judicatura de su Hijo.

Vers. 24. 793.*Hizo una sabana,y la vendiò y entregò un cingulo al Cananeo.* En esta solicitud laboriosa de la Muger Fuerte, se contienen dós grandezas de nuestra Reyna:la una , que hizo la sabana tan pura,espaciosa,y grande, que pudo caber en ella, aunque estrechandose, y encogiendose, el Verbo Eterno , y vendiola, no à otro , sino al mismo Señor, que le dió en retorno à su mismo Hijo ; porque no se hallàra en todo lo criado precio digno para comprar esta sabana de la pureza , y Santidad de Maria , ni quien dignamente pudiera ser Hijo suyo , fuera del mismo Hijo de Dios. Entregò tambien , no vendido , pero graciosamente el cingulo al Cananeo hijo de Canaan, maldito de su Padre; porque todos los que participaron de la primera maldicion, y quedaron desceñidos , y sueltas las passiones , y desordenados apetitos, se pudieron ceñir de nuevo con el cingulo, que Maria Santissima les entregò en su Hijo Primogenito, y Unigenito,y en su Ley de Gracia, para renovarse , reformarse , y ceñirse. No tendràn escusa los prescitos, y condenados,Angeles,y hombres, pues todos tuvieron con que se contener, y ceñir en sus desordenados afectos , como lo hazen los predestinados,valiendose de esta gracia , que por Maria Santissima huvieron de gracia, y sin pedirles precio para merecerla , ó comprarla.

Solo èl Hijo de Dios pudo ser dignamente Hijo de Maria.

Gen. 9. v. 25.

Diò Maria à los hombres en su Hijo cingulo , con que pudieron ceñir los desordenes, que ocasionò la primera culpa.

794.*La fortaleza,y hermosura le sirven de vestido,y se reirà en el ultimo dia.* Otro nuevo adorno, y vestidura de la Muger Fuerte, son la fortaleza , y hermosura

Vers. 24. Fortaleza , y hermosura de Maria.

la fortaleza la haze invencible en el padecer, y en obrar contra las poteſtades infernales: la hermoſura le diò gracia exterior, y decoro admirable en todas las acciones. Con eſtas dós excelencias, y condiciones era nueſtra Reyna amable à los ojos de Dios de los Angeles, y de el mundo: no ſolo no tenia culpa, ni defecto que ſe le reprehendieſſe, pero tenia eſta doblada gracia, y hermoſura, que tanto le agradò, y ponderò el Eſpoſo, repitiendo que era muy hermoſa, y muy agraciada toda ella. Y donde no ſe pudo hallar defecto reprehenſible, tampoco avia cauſa para llorar el dia ultimo, quando ninguno de los mortales dejarà de tenerla, fuera de eſta Señora, y de ſu Hijo Santiſſimo. Todos eſtaràn, y pareceràn con alguna culpa, que tuvieron de que dolerſe, y los condenados lloraràn entonces el no averlas llorado antes dignamente. En aquel dia eſtarà alegre, y riſueña eſta Fuerte Muger con el agradecimiento de ſu incomparable felicidad, y de que ſe egecute la Divina Juſticia en los protervos, y rebeldes à ſu Hijo Santiſſimo.

Cant. 4. v. 1. & 7. Como ſe alegrarà ſingularmente Maria con ſu Hijo en el dia de el juizio.

Verſ. 26. 795. *Abriò ſu boca para la Saviduria, y en ſu lengua eſtuvo la Ley de la clemencia.* Gran excelencia es de la Muger Fuerte, no abrir ſu boca para otra coſa, que no ſea para enſeñar el temor ſanto del Señor, y egecutar alguna obra de clemencia. Eſto cumplió con ſuma perfeccion nueſtra Reyna, y Señora: abrió ſu boca como Maeſtra de la Divina Saviduria, quando dijo al Santo Arcangel; *Fiat mihi ſecundum verbum tuum*, y ſiempre que hablaba era comó Virgen Prudentiſſima, y llena de ciencia del Altiſſimo, para enſeñarla à todos, y para interceder por los miſerables hijos de Eva. Eſtava, y eſtà ſiempre en ſu lengua la ley de la clemencia, como en piadoſa Madre de miſericordia; porque ſola ſu interceſſion, y palabra es la ley inviolable, de donde pende nueſtro remedio en todas las neceſſidades, ſi ſabemos obligarla à que abra ſu boca, y mueva ſu lengua para pedirle.

Luc. 1. v. 38. Las palabras de Maria ſiempre fueron de enſeñança, y de clemencia.

Verſ. 27. Alteza, con que Maria conoció, y ſiguio las ſendas, y atajos mas breves y ſeguros para llegar à Dios.

796. *Conſiderò las ſendas de ſu caſa, y no comiò el pan eſtando ociosa.* No es pequeña alabança de la Madre de familias, conſiderar tambien atentamente todos los caminos màs ſeguros para aumentarle en muchos bienes; pero en eſta Divina prudencia ſola Maria fue la que diò forma à los mortales; porque ſola ella ſupo conſiderar, y inveſtigar todos los caminos de la juſticia, y las ſendas, y atajos por donde con mayor ſeguridad, y brevedad llegaria à la Divinidad. Alcançó eſta ciencia tan altamente, que dejò atràs à todos los mortales, y à los miſmos Querubines, y Serafines. Conoció, y conſiderò el bien, y el mal, lo profundo, y oculto de la ſantidad, la condicion de la humana flaqueza, la aſtucia de los enemigos, el peligro del mundo, y todo lo terreno: y como todo lo conoció, obró lo que conocia ſin comer ocioſa el pan, y ſin recivir en vano la alma, ni la Divina gracia; y mereció lo que ſe ſigue.

Pſal. 23. v. 4.

797. *Levantaronſe, y predicaronla ſus hijos por Beatiſſima, y ſu Varon ſe levantò para alabarla.* Grandes coſas, y glorioſas han dicho en la Militante Igleſia los hijos verdaderos de eſta Muger Fuerte, predicandola por Beatiſſima entre las Mugeres; y los que no ſe levantan, y no la predican, no ſe tengan por ſus hijos, ni por Doctos, ni Savios, ni devotos. Pero aunque todos han hablado, inſpirados, y movidos por ſu Varon, y Eſpoſo Chriſto, y en el Eſpiritu Santo, con todo eſto haſta aora parece que ha callado, y no ſe ha levantado para predicarla, reſpeto de los muchos, y altos Sacramentos, que ha tenido ocultos de ſu Madre Santiſſima. Y ſon tantos, que ſe me ha dado à entender los reſerva el Señor, para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante deſpues del Juizio univerſal; porque no es conveniente manifeſtarles todos aora al mundo indigno, y no capaz de tantas maravillas. Alli hablarà Chriſto Varon de Maria, manifeſtando para gloria de los dòs, y gozo de los Santos las prerogativas, y excelencias de eſta Señora, y alli las conocerèmos: baſta aora que con veneracion las creamos debajo del velo de la Fè, y eſperança de tantos bienes.

Verſ. 28. Quanto han predicado los hijos de la Igleſia las glorias de Maria.

Son tantos los Sacramentos ocultos de Maria, que los reſerva Dios para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante.

798. *Muchas hijas congregaron las riquezas, pero tu excediſte à todas ellas.* Todas las almas, que llegaron à conſeguir la gracia de el Altiſſimo, ſe llaman hijas ſuyas: y todos los merecimientos, dones,

Verſ. 29.

Verdaderas riquezas, quales ſean.

dones, y virtudes, que con ella pudieron grangear, y de hecho los grangearon, ſon riquezas verdaderas; que todo lo demàs terreno tiene injuſtamente uſurpado el nombre de riqueza. Muy grande ſerà el numero de los predeſtinados; el que numera las Eſtrellas por ſus nombres los conoce. Pero ſola Maria congregò màs que todas juntas eſtas criaturas, hijas del Altiſsimo, y ſuyas, y ſola ella ſe aventajarà, como la excelencia de ſer ella, no ſolo Madre ſuya, y ellas hijas, en gracia, y gloria, pero como Madre del miſmo Dios; porque ſegun eſta dignidad excede à toda la excelencia de los mayores Santos; y aſsi la gracia, y gloria de eſta Reyna ſe adelantarà à toda la que tienen, y tendràn todos los predeſtinados. Y porque en comparacion de eſtas riquezas, y dones de la gracia interior, y gloria, que le correſponde, es vana la exterior, y aparente en las mugeres, que tanto la aprecian, añade, y dize.

Pſal. 146 *v.* 4. Quanto excede la gracia, y gloria de Maria à la que tienen, y tendràn todos los predeſtinados.

799. *Engañoſa es la gracia, y vana la hermoſura: la muger, que teme à Dios aquella ſerà alabada: denle à eſta del fruto de ſus manos, y alabenla ſus obras en las puertas.* El Mundo reputa falſamente por gracia muchas coſas viſibles, que no lo ſon, no tienen màs de gracia, y hermoſura de lo que les dà el engaño de los ignorantes, como ſon la apariencia de las buenas obras en la virtud; el agrado en las palabras dulces, ó eloquentes; el donayre en hablar, y moverſe; y tambien llaman gracia la benevolencia de los mayores, y del pueblo. Todo eſto es engaño, y falacia, como la hermoſura de la muger, que en breve ſe deſvanece. La que teme à Dios, y enſeña à temerle, eſta merece dignamente la alabança de los hombres, y del miſmo Señor. Y porque èl miſmo quiere alabarla, dize: *Que le dèn del fruto de ſus manos*; y remite ſu alabança à ſus grandes obras pueſtas en publico à viſta de todos, para que ellas miſmas ſean lenguas en ſu alabança; porque importa muy poco, que alaben los hombres à la muger, à quien ſus miſmas obras la vituperan. Para eſto quiere el Altiſſimo, que las obras de ſu Madre Santiſſima ſe manifieſten en las Puertas de ſu Igleſia Santa en quanto aora es poſſible, y conveniente, como arriba dige, reſervando la mayor, gloria, y alabança, para que deſpues permanezca por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

Lo que el Mundo llàma gracia, y hermoſura es engaño, y falacia.

Las buenas obras, ſon lenguas de alabança.

Quiere Dios, que ſe manifieſten las obras de Maria en la Igleſia, para que ellas la alaben. *Sup. n.* 791.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

800. HIJA mia, grande enſeñança tienes para tu govierno en eſte Capitulo: aunque no todo lo que contiene has eſcrito, pero aſſi lo que has declarado, como lo que dejas oculto, quiero todo lo eſcrivas en lo intimo de tu coraçon, y con inviolable ley lo egecutes en ti miſma. Para eſto es neceſſario eſtar retirada dentro de tu interior, olvidado todo lo viſible, y terreno, y atentiſſima à la Divina luz, que te aſſiſte, y defiende todas tus potencias con veſtiduras dobladas, para que no ſientas la frialdad, y tibieza en la perfeccion, y tambien reſiſtas à los movimientos deſmandados de las paſſiones. Ciñelas, y mortificalas con el apretador del temor Divino, y alejada de lo aparente, y engañoſo levanta tu mente à conſiderar, y entender los caminos de tu interior, y las ſendas, que Dios te ha enſeñado para buſcarle en tu ſecreto, y hallarle ſin peligro del engaño. Y aviendo guſtado de la negociacion del Cielo, no conſientas por tu deſcuydo, que ſe extinga en tu mente la Divina luz, que te enciende, y alumbra en las tinieblas. No comas el pan eſtando ocioſa; pero trabaja ſin dar treguas al cuydado, y comeràs el fruto de tus diligencias, y esforçada en èl Señor haràs obras dignas de ſu beneplacito, y agrado, y correràs tràs el olor de ſus unguentos, haſta llegar à poſſeerle eternamente. Amen.

Exortacion à los documentos de eſte Capitulo.

Fin de la Primera Parte.

NOTAS

NOTAS
A ESTA
PRIMERA PARTE
DE LA HISTORIA DE LA VIDA
DE LA
MADRE DE DIOS,
ESCRITA

Por la venerable Madre ſor Maria de Jeſus, Religioſa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadeſa que fue del Convento de Deſcalças de la miſma Orden de la Villa de Agreda.

HIZOLAS

El Padre Fray Joſeph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, Padre de la Provincia de Burgos, de la Regular Obſervancia de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, y Theologo de la Mageſtad Catolica en ſu Real Junta de la Inmaculada Concepcion.

AL LECTOR.

FREQUENTE es ya entre Catolicos: iluſtrar con anotaciones eſte genero de eſcritos. Como frequente, lo ha moſtrâdo la experiencia tambien util. Aun por ſolo el titulo de revelaciones hechas à muger, ſuele entrar en ſu leccion con temor el piadoſo, con animo de cenſurar el rigido. La falta de exacto examen es el comun peligro de profanar lo ſagrado. Para dificultar, baſta haver eſtudiado, aunque poco; para allanar las dificultades, es preciſo eſtudiar de nuevo mucho. Conviene pues, que en ſemejantes eſcritos tome el que los ſaca à luz eſte trabajo, recogiendo principios, aplicando doctrinas, convinando lugares, y deſentrañando el ſentido de los mas dificiles, para que el animo ſencillamente dudôſo ſe aquiete, el inconſideramente arrojado ſe reporte, el prudentemente docto tenga, ſin coſtarle el deſvelo de buſcar, por donde formar recto juizio. Eſte es el fin del trabajo deſtas Notas, comuniſſimo de los que ſe emplearon antes en ſemejante eſtudio. Solo el metodo parecerà aqui ſingular; porque ſabe mas à diſputa, que advertencia. Empero fue razon de eſſa ſingularidad la del Texto. Es ſingular en eſta Divina Hiſtoria entre

los demàs eſcritos de revelaciones privadas, que tenemos, eſtar eſcrita en terminos puramente Eſcolaſticos : y aſſi ſe debieron allanar ſus dificultades con metodo de la Eſcuela.

Solo à los lugares, en que pareciò podia dificultar el docto, ſe puſieron Notas; no à los de que ſe temiò moveria queſtion el imperito : que aquello era baſtante para la iluſtracion, y defenſa de la obra; y eſto ſeria no poner jamàs à eſte trabajo termino; pues como dixo bien el Sarisberienſe, *lib.* 7. *Policratici*, *cap.* 12. *Nemo eſt, qui omnia, quæ etiam ab imperitis quæruntur, ſufficiat explanare.*

Dos ſon los principales cuidados, que ſe han pueſto en eſtas Notas. Uno inveſtigar en los lugares, que ſe dificultan, el ſentido, que ſegun el inſtituto intentò la Eſcritura, ſin hazer fuerça en las deſnudas palabras, ni querer huir la dificultad por la equivocacion de las vozes que de otra ſuerte no ſe procederia con la ingenuidad, y exaccion, que pide la gravedad de la materia : *Eſt enim à ratione alienum, & abſurdum, non vim ipſam inſtituti attendere; ſed verba*; dixo San Dioniſio Areopagita, *lib. de Divin. Nominibus*, *cap.* 4. §. 11. Otro, confirmar la doctrina, allanar las dificultades, y roboras las ſoluciones con autoridades de los Santos Padres : *Dignum enim eſt, ut in ſingulis quibuſvis ſententiis, in quibus nubilo cujuſquam veritatis ambigimus, Sanctorum Patrum definitionibus hæreamus, quos preveniens miſericordia Dei gratis illuminavit, ut crederent, & ſequens inſtruxit ſpiritualiter, ut docerent*; enſeñò San Fulgencio, *lib.* 1. *de verit. prædeſtinat. cap.* 15.

Veo, que pareceràn algunas de eſtas Notas prolixas. Empero no ſobra lo que omiſſo haria falta. Trataſe principalmente en ellas de los decretos, diſpoſiciones, y leyes, que para comunicarſe à las criaturas, tiene de hecho la voluntad Divina; y lo alto, y delicado de eſta materia no admite en ſu explicacion brevedad conciſa. Sigo el parecer de San Atanaſio, *lib. de Incarnat. Verb. poſt. med.* que muy del intento dixo : *Vbi de Numinis decretis, placitiſque mentio fit, ibi longiore interpretatione utimur; ne quid omittatur, quod omiſſum nobis in culpam cædat, ſi non planè rem ipſam eloquamur. Melius eſt enim ſæpiùs iteratæ ſententiæ crimen ſuſtinere, quàm aliquid eorum prætermittere, quæ enarrari debuerant.* Mas deſeo la benignidad del Lector, para que me excuſe en lo que falto, que para que no me culpe en lo prolixo.

NOTA

NOTA I.

TEXT. *Quando criò al primer hombre, y puſo precepto de obediencia, que no comieſſe, del arbol de la ciencia, entonces eſtableciò eſta virtud de la obediencia, y jurando jurò para mas aſſegurar al hombre, &c. Aſſi lo hizo quando crio al primer hombre. aſſegurandole, que el obediente no erraria.* Introduc. n. 8.

§. I.

ESTE juramento, y promeſſa de Dios al primer hombre, no conſta de la Sagrada Eſcritura tradicion ò difinicion de la Igleſia: De donde ſe ha de dezir, que en eſta clauſula ſe incluye revelacion nueva. Y como el objeto por ella revelado es ſobrenatural, que toca à Myſterio, parecerà à alguno, que de aqui ſe haze eſta revelacion ſoſpechoſa. Y tocaria à toda eſta Hiſtoria eſſa cenſura; pues en ella frequentemente ſe revelan de nuevo muchos Myſterios, y coſas ſobrenaturales, que no eſtan manifeſtados, ni en la Sagrada Eſcritura, ni en las tradiciones de los Padres, ni en las difiniciones de la Igleſia.

El motivo de la duda es: que aunque no ſe niegue, que en la Igleſia ay revelaciones privadas nuevas (pues aſſi lo ſupone el Derecho Ganonico *de conſecratione, diſt. 3. c. Noſſe vos 8. quæſt. 1. in c. Si ergo, in c. Cum ex injuncto, de Hæreticis, diſt. 9. c. Noli.* El Concilio Lateranenſe, *ſub Leone X. ſeſſ. 11.* El Tridentino, *ſeſſ. 6. c. 12. & Can. 16.* y conſta de los Padres, Doctores, y Eccleſiaſticas Hiſtorias, las hà avido deſde la primitiva Igleſia, como diſcurriendo por cada uno de los ſiglos mueſtra el Padre Gravina *in ſuo Lydio Lapide, lib. 1. c. 2.* contra los Centuriadores Magdeburgenſes, y otros Hereges modernos, Con todo eſſo acerca del objeto de eſtas revelaciones privadas, que ſe admiten de nuevo, ay dificultad. Porque, ò las revelaciones nuevas privadas ſon acerca de Myſterios, coſas ſobrenaturales, y quaſi dogmaticas, como qual fue el primer pecado del Angel, ſi los Angeles conſiguieron la gloria por los meritos de Chriſto, y otras circunſtancias de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, ò ſon acerca de la direccion de coſtumbres, ò yà de particulares perſonas, ò yà de comunidades, como las prediciones de algunas coſas futuras, las declaraciones de la voluntad Divina, acerca de algunos caſos particulares de ſu eſpecial agrado, conminaciones, correcciones, y coſas ſemejantes, Si las revelaciones privadas nuevas ſon de eſte ſegundo genero (concurriendo las demàs circunſtancias, que los Doctores ſeñalan para el conocimiento de las revelaciònes Divinas) no ay duda ſe pueden admitir conforme à los Textos arriba citados. Mas ſi ſon de el primer genero, parece que univerſalmente ſe deben deſechar; pues por el miſmo caſo que ſon del, y nuevas, ſon ſoſpechoſas.

De eſte ſentir parece fue S. Thomas, 2. 2. *quæſt* 174. *art. 6.* donde dize: *Non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei promendam, ſed ad humanorum actuum directionem.* Donde ſu Comentador Cayetano dijo: *Nota benè contra novos Prophetas, & ſpecialiter, quemdam Amadeum, qui (ut ajunt) librum edidit novam doctrinam eorum, qua ad Fidei Chriſtianæ myſteria ſpectant, introducere conantem, & ſuos ſequaces, & ſimiles: omnes enim tales hic damnantur ab Authore, cùm dicitur; non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam. Non dicit: non quidem ad novam fidem; ſed ad novam doctrinam fidei: ità quod non ſolùm novam fidem depromentes, quam etiam ſi docerent Angeli de Cælo, eſſent excommunicati, ſed novam doctrinam fidei aſſerentes procul ab Eccleſia, & Prophetis ſunt.* Y mas individualmente Bañez, *in 2. 2. q. 1. art. 1. dub. 3.* hablando del lumen, con que ſe aſſiente à las verdades privadamente reveladas, aunque fueſſen ſobrenaturales, aviendo exemplificado las que lo ſon, en eſta: *Ex merito Chriſti Angeli conſecuti ſunt gloriam:* dize: *Cujuſmodi revelationes non ſunt credenda fieri hominibus à Deo. Non enim eſt credibile, quòd Deus veritatem æternam alicui revelet, niſi ut toti Eccleſiæ innoteſcat; quales fuerunt revelationes facta Apoſtolis, qui fuerunt Miniſtri ad explicandas res Fidei Eccleſiæ Chriſti.*

Puedeſe roborar eſte ſentir: porque es cierto, que Dios no comunica inutilmente, y ſin provecho ſus revelaciones, como enſeñò S. Pablo 1. *ad Cor. 12. v. 7.* que hablando de la profecia (en que ſegun la comun de los Expoſitores ſe comprehen las revelaciones) y demàs gracias gratis datas, dize: *Unicuique datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem* Teniendo, pues en la Igleſia Catolica, para el conocimiento de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, las Sagradas Eſcrituras del nuevo, y viejo Teſtamento, las tradiciones Apoſtolicas, definiciones de los Concilios, y Sumos Pontifices, doctrinas de los Padres, y para las dificultades, que acerca de lo contenido implicitamente en la Eſcritura ſe pueden ofrecer entre los Doctores, al Vicario de Chriſto, por Juez de eſtàs controverſias, con infalible aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, para no errar en ſus definiciones; de que util pueden ſer las revelaciones privadas acerca de eſſos Myſterios, ſus circunſtancias, y otros ſecretos Divinos de eſte genero? Parece no pueden ſervir à la utilidad, ſino à la curioſidad precilamente.

Y aun parece que quiſo el Eſpiritu Santo con el nuevo Teſtamento, poner termino à las revelaciones de eſte genero; pues en el fin del Apocalypſis, que es ſu ultimo libro *cap. 21. v. 18.* dize: *Si quis appoſuerit ad hæc, apponet Deus ſuper illum plagas ſcriptas in libro iſto.* Y S. Pablo *ad Galat. 1. v. 8.* dijo: *Sed licèt nos aut Angelus è Cælo Evangelizet vobis, præterquam quod evangelizavimus vobis, anathema ſit.* Y luego: *Si quis vobis evangelizaverit, præter id quod accepiſtis, anathema ſit.* Donde ſe podia hazer la ponderacion, que al Texto de S. Thomàs hizo arriba Cayetano: *Non dixit contra: ſed præter.*

§. II.

NO obſtante lo referido, tengo por indubitable, que las revelaciones privadas, que ſin controverſia ſe tiene puede haver oy en la Igleſia, pueden ſer de coſas ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterios Divinos, ſus circunſtancias, y ſagrados ſecretos no declarados en la Eſcritura, tradiciones, ò definiciones de la Igleſia; ſin que por ſer de eſta materia, ſe hagan en algun modo ſoſpechoſas, teniendo las demàs condiciones, que los Theologos ſeñalam de las revelaciones Divinas, para diſcernirlas de las iluſorias De eſte ſentir creo ſon caſi todos los Theologos de la Igleſia, Myſticos, y Eſcolaſticos.

De los Miſticos conſta; porque tratando de propoſito de las ſeñales de las revelaciones Divinas, para diſcernirlas de las iluſorias, y poniendo para eſte fin quantas condiciones pueden hazer la revelacion ſoſpechoſa ninguno (que yo aya viſto) pone por ſeñal de ſoſpecha, el que la revelacion ſea de coſas ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterio Antes para que ſe dè la revelacion por buena, de parte del objeto, ponen preciſamente dos condiciones; una, que ſe conforme ſin opoſicion alguna con lo que enſeñan la Eſcritura Sagrada, tradiciones, y ordenaciones de la Igleſia, y con las doctrinas conſtantes de los Padres, otra que ſea de coſa, cuya noticia ſirva de utilidad al eſpiritu, y edificacion de los Fieles. Veanſe los principales Theologos Myſticos, que tratan de propoſito de eſta materia. S. Buenaventura *de profectu Rel. lib. 2. c. 75. & 76.* San Vicente Ferrer. *tract. de vita ſpirituali, c. 11. & 12.* Gerſon, *tract. de probatione ſpirituum, & tract. de diſtinguendis veris à falſis viſionibus.* Dionyſio Cartujano, *tract. de diſcretione ſpirit. art. 3. & 4.* Y con mas facilidad ſe puede ver eſta verdad en los Modernos, que eruditamente han recogido quanto de eſta materia digeron Padres, y Antiguos, ſin dejar coſa aun leve, que pueda conducir à ella, como Orozco, *lib. de la verdadera, y falſa prophecia,* El Padre Martin. del Rio, *lib. 4. diſquiſ. Magic. c. 1. quæſt. 3.* El Padre Luis de la Puente, *in direct ſpirit tract. 1. à cap. 20. ad 24.* Simon Mayolo, *colloq. 2. de variis.* Juan Baptiſta Larrea, *part. 2. nov. deciſ. Granat. deciſ. ult* y nueſtro Reverend. Andres Guadalupe *in Theol Myſtic. Tract. 3.*

Ni eſta authoridad, aunque parezca negativa, deja de ſer nervoſa; porque tratar tantos Doctores de propoſito de materia tan importante, como la diſcrecion de las verdaderas, ò falſas revelaciones; y poniendo las condiciones, que para juzgarſe por verdaderala revelacion, ha de tener de parte del objeto, no limitar ninguno la materia de ella; ſino en la forma dicha (ſino ſe les quiere echar à todos el borron de una culpable omiſſion, ò ineſcuſable ignorancia) parece haze evidencia, de que ſintieron no avia embaraço, en que fueſſe de coſas ſobrenaturales, ò naturales, humanas, ò Divinas, y que el no tocar en eſſo,

fue tenerlo por indubitable como en la verdad lo es, ſi ſin paſſion ſe mira. Que ſean del miſmo ſentir caſi todos los Theologos Eſcolaſticos conſta: lo uno porque en el Tratado de Fé, diſputando de el lumen, con que ſe aſſiente à las revelaciones privadas, todos las ſuponen ſin limitacion de que ſean acerca de Myſterios, ò coſtumbres: y el P. Lorca *diſp. 5. n. 8.* que para ſu particular opinion neceſſitò de diſtinguir entre las revelaciones privadas, que ſe pueden reducir conmodamente à la Chriſtiana doctrina, y las que no concediò aquellas, exemplificandolas aſſi; *Si Deo placeret certo revelare; an gratia data fuerit Angelis ex meritis Chriſti, vel an B. Virgo Maria concepta fuerit abſque originali peccato.* Lo miſmo haze el Padre Fr. Juan Baptiſta Gonet *in ſuo Clypeo Theol. Thomiſt. tom. 10. tract. 9. d. 1. art. 3.* diſtinguiendo entre las revelaciones privadas, unas que lo ſon, *ex parte perſonæ, & materiæ*, otras que ſon privadas, *ex parte perſonæ*; y publicas, *ex parte materiæ*; y explicando aſſi eſtas: *Si Deus alicui in particulari revelaret aliqua, quæ ad Chriſtianam Religionem pertinerent, & ad Deum, ut Authorem ſuperna tralem reducerentur.* Y aſſi en la limitacion que puſo el Padre Bañez arriba citado, es cierto fue ſingular.

Lo otro, conſta lo miſmo poſitivamente; porque todos los Eſcolaſticos, eſpecialmente de eſtos ultimos ſiglos, que defienden la pureza original de la Madre de Dios, ſe valen como de prueba valeroſa de eſta verdad, de las revelaciones privadas, que de eſte Myſterio ha avido, ſin que de los Autores del contrario parecer, aun los que con menos reverencia ſe opuſieron à eſſas revelaciones, tocando haſta en la ſantidad de los ſugetos, que las recibieron, les ayan pueſto la excepcion de ſer de Myſterio: Luego unos, y otros ſuponen, que el ſer la revelacion privada de Myſterio no expreſſado en la Eſcritura, ni definido en la Igleſia, no es coſa que pueda hazer à la revelacion ſoſpechoſa. Veanſe eſpecialmente (entre otros muchos, que cita el Armamentario Seraficò *in Regeſto col.* 40) à Antonio de Cordova *in quæſtion l. 10. quæſt.* 44. Egidio de Preſentacion *de Concept. l. 3. quæſt. 6. art.* 4. §. 1. y Lucas Vvadingo *in legatione tract. 11. per totum*, que por las reglas eſtatuidas por los Theologos; para recibir, ò reprobar las revelaciones privadas, prueban de propoſito, que las del Myſterio de la Immaculada Concepcion no tienen condicion, por donde no devan ſer recibidas.

§. III.

ESte indubitado ſentir de los Theologos, que como tal lo diò por aſſentado Santo Thomas 2. 2. *quæſt.* 171. *in introductione quæſtionis*, y lo ſupuſo San Buenaventura *in 3. diſtinct. 3. art. 1. qu. 1. ad quartum in oppoſitum*, ſe prueba con dos razones; una *à priori*, y otra *à poſteriori*. La razon *à priori*, ſe toma de Santo Thomas, *q. cit. art. 3. in corp.* que tratando del objeto material de la profecia: dize: *Dicendum, quòd manifeſtatio, quæ fit per aliquod lumen, ad omnia illa ſe extendere poteſt, quæ illi lumini ſubjiciuntur, &c. Cognitio autem prophetica eſt, per lumen Divinum, quo poſſunt omnia cognoſci, tam Divina, quàm humana; tam ſpiritualia, quàm corporalia: & ideò revelatio prophetica ad omnia hujuſmodi ſe extendit.*

De aqui ſe forma aſſi la razon: el don de la profecia de que habla S. Pablo 1. *ad Corinth. 12. v. 10.* numerando las gracias gratis datas, aunque deſpues de la Igleſia primitiva ceſsò quanto à la frequencia de darſe promiſcuamente à los Fieles, porque yà plantada la fè, no era conveniente eſſa maravilla; no ceſsò quanto al communicarſe enteramente à algunas perſonas de ſingular ſantidad; como ſienten comunmente los Doctores Catolicos, que en eſſa conformidad admiten en muchos Santos eſſas gracias referidas en ſus Hiſtorias; y lo expreſſaron Janſenio *in cap. 47. ſuæ concordiæ*, y Cornelio à Lapide *in 1. Corinth. 14. principio*, que dize: *Ex his patet veram, & propriè dictam prophetiam, qualis erat ante Chriſtum, & in primitiva Eccleſia frequens jam magna ex parte ceſſaſſe & apud paucisſimos viros egregiè ſanctos in teſtimonium ſanctitatis eorum reperiri. Eorum enim donorum frequentia, quæ miraculo homini contingebant, qualia erant loqui linguis, prophetare, & ſimilia, ferè cum Apoſtolis finem accepit, ſcilicet ut promiſcuè jam illa non dentur, uti tunc dabantur, ſed tantùm paucis, & raris.* Conſta pues, ¡que el miſmo lumen profetico, que en la primitiva Igleſia era frequente, ſe ſuele hallar aora en algunas perſonas de egregia ſantidad. Aquel lumen por ſer Divino ſe extendia à todas las coſas, aſſi Divinas, como humanas, aſſi eſpirituales, como corporales; ſegun mueſtra Santo Thomas: luego ſin inconveniente ſe puede extender à todas eſſas coſas el lumen profetico, que en eſtos ultimos tiempos ſe halla en algunas perſonas de ſingular ſantidad.

Confirmaſe: Lo primero, porque el don de profecia, de que habla San Pablo, ſe extendia no ſolo à la prediccion de coſas futuras, ſino à manifeſtar por revelacion Divina el ſentido oculto de los lugares dificiles de la Eſcritura, y otras coſas pertenecientes à la iluſtracion de la doctrina Chriſtiana, y promocion de la piedad de los Fieles; como confiriendo los Textos del miſmo Apoſtol, y otros de la Eſcritura mueſtran Guillelmo Eſtio *in cap. 14. 1. ad Corinth.* v. 1. y Cornelio à Lapide citado. Aquel don de profecia, que entonces era frequente, ſe halla aora en algunas perſonas de ſingular ſantidad: luego ſin inconveniente ſe puede extender à lo miſmo, que entonces ſe extendia. Y el querer limitarlo à que ſolo aya de revelar aora Dios verdades pertenecientes à coſtumbres, y no à Miſterios, fuera de ſer coſa del todo voluntaria, y ſin fundamento, tiene los inconvenientes, que brevemente repreſentò Gerſon *tract. de diſtinct. verarum viſion. à falſis Alph. 19. lit. M* por eſtas palabras: *Videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc, ut olim, potens eſt: neque enim manus ejus abbreviata eſt, ut revelare non poſſit: ſcandalizamus præterea ſimplices, dicentes, quod ita de noſtris revelationibus, & Prophetiis poterunt eſſe calumniæ.*

Confirmaſe lo ſegundo: porque aquel precepto de San Pablo 1. *ad Theſſalon. 5. v. 20. Prophetias nolite ſpernere. Omnia probate, quod bonum eſt tenete.* Lo entienden comunmente los Doctores, de las revelaciones privadas, que por todos los ſiglos hubiere en la Igleſia: pues el Apoſtol no diò la doctrina para ſolos los Fieles particulares, à quien dirigia ſus epiſtolas, ſino tambien para de los de todos los ſiguientes ſiglos. Y aſſi todos los Theologos uſan del para probar el examen, que ſe debe hazer de las revelaciones privadas. Las profecias, pues, que en eſte lugar manda San Pablo, que no ſe menoſprecien, ſino que ſe examinen, y ſi fueren buenas ſe admitan, ſon de aquel genero, de que entonces avia tanta frequencia en la Igleſia; y eſtas eran no ſolo de coſas pertenecientes à coſtumbres, ſino tambien à Myſterios, como ſe viò arriba: y ſobre eſte lugar lo declara expreſſamente Eſtio, diziendo: *Prophetias in genere vocat ſermones, quibus ex inſpiratione Divina proferebantur occulta quædam, ſive ea eſſent res futuræ, ſive ſcripturarum ſenſus, ſive alia quæcumque latentia myſteria, ſic enim generaliter accipi donum Prophetiæ apud Apoſtolum, oſtendimus ad illud, Corinth. 14. &c.* Luego las profecias, ò revelaciones privadas deſtos ſiglos, no por ſer acerca de Myſterios ſe han de menoſpreciar como ſoſpechoſas, ſino que ſe pueden admitir, ſi deſpues de examinadas en las demas condiciones ſe hallaren buenas. Y deſpreciarlas por ſolo ſer del genero de las que hablò el Apoſtol, es quebrantar ſu precepto, como dize en el miſmo lugar Eſtio: *Adverſus hoc præceptum peccant & illi, qui revelationes privatas, quibuſcumque hominibus factæ legantur, toto genere ſpernunt, atque rejiciunt. Etenim hæc omnia prudenter examinanda ſunt, ut ſciatur quid tenendum, quid rejiciendum.*

§. IV.

PRuebaſſe eſta miſma verdad *à poſteriori*, por las muchas revelaciones privadas, que acerca de Divinos Myſterios han tenido caſi por todos los ſiglos perſonas de ſingular ſantidad, que con edificacion de los Fieles ſe leen en las Hiſtorias Eccleſiaſticas. Entre otros ſe leen con aprobacion, y veneracion de los doctos los libros de revelaciones de Santa Getrudis, de Santa Hildegardis, de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Matildis, de la B. Angela de Fulgino. Y ſiendo aſſi, que en cada uno deeſtos libros ay muchas revelaciones de coſas pertenecientes à Myſterios, nadie los ha notado por eſta circunſtancia. Argumento, que concluye la ſingularidad del ſentir opueſto.

Para moſtrar ſu poca probabilidad, formarè el diſcurſo de ſolas las revelaciones de Santa Brigida, por ſer las que oy tienen mayor aprobacion en la Igleſia. Y

aſſiento

assiento dos principios manifiestos. Primero, que en estas revelaciones ay muchas pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestam circunstancias antes ocultas, ò controversas entre Catolicos, como en el *lib. 2. cap. 17.* de la creacion, caida, y primer pecado de los Angeles; *lib. 1. cap 26. & 8. cap. 48.* de la creacion de nuestros primeros Padres, su pecado, el modo de generacion, que hubiera en el estado de la inocencia, y otras circunstancias del, *lib. 1. cap. 10.* de las circunstancias de la Encarnacion, y de las de la Passion de Christo: y por no hazer aqui indice de estas revelaciones, remito al Lector al que està en sus libros por donde conocerà, que la mayor parte de ellas son de este genero: y del es todo el Sermon Angelico, tan celebre entre las revelaciones de esta Santa.

El otro principio es, que estas revelaciones fueron muchas vezes examinadas; tres vezes en juntas de Obispos, otras tres por mandado de tres Sumos Pontifices, Gregorio XI. Urbano VI. y Bonifacio IX. y otra por orden del Concilio Basilense, estando en la obediencia de Eugenio IV. Y de todos estos examenes salieron aprobadas; como consta del Prologo que hizo al *lib. 8.* el V. Alfonso de España, antesObispo Guienense, despues Solitario *cap. 6.* y del Defensorio del Cardenal Torquemada *cap. 1* Fuera desto en la Bula de su Canonizacion, que hizo Bonifacio IX. y confirmò *ex certa scientia* Martino V. se dize: *Hæc generosa vidua per gratiam Spiritus Sancti promeruit, &c. & visiones, ac revelationes varias videre, & audire, &c. prout hæc, & alia in ejus revelationum volumine plenissimè describuntur.* Y ultimamente la Iglesia en la Oracion de su fiesta nos manda digamos: *Beata Birgita per filium tuum unigenitum secreta cælestia revelasti.*

De estos principios formo esta razon. Las aprobaciones, que despues de tan exactos examenes tienen las revelaciones de Santa Brigida, à lo menos han de obtener, que en ellas frequentemente no ay cosa sospechosa, ò contraria à las señales de la verdadera revelacion; y el dezir lo opuesto, constando de la verdad de lo referido en el segundo principio, no careciera de temeridad. En estas revelaciones, pues, de Santa Brigida ay muchas, y frequentes pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circunstancias antes ocultas, ò controversas entre Catolicos, como consta del primer principio. Luego el ser las revelaciones de este genero, no las haze sospechosas, ni se opone à las señales de la revelacion verdadera. Esta razon me disuade del todo el sentir opuesto.

§. V.

NI lo alegado por el le da probabilidad. No la autoridad de Santo Thomas, que en el lugar alli alegado esta por nosotros. Pregunta en aquel *art. 6. Utrum gradus prophetiæ varietur secundùm temporis processum?* Y en el cuerpo del articulo, assentando nuestra conclusion, que, *prophetia ordinatur ad cognitionem Divinæ veritatis, per cujus contemplationem non solùm in fide instruimur, sed etiam in nostris operibus gubernamur*: debaxo desta distincion responde al titulo; que la profecia en quanto à la instruccion de la Fè, solo se ha variado en la declaracion de los Mysterios, sin ninguna diversidad, ò oposicion de lo que se revelò explicitamente despues à lo que antes estaba revelado; pero la profecia en quanto à lo que toca à costumbres, se ha diversificado, segun la condicion de los negocios. En conformidad à esta doctrina, responde al tercer argumento puesto por la parte afirmativa de la variedad, las palabras arriba opuestas: *Non defuerunt, &c.* cuyo legitimo sentido es, que en la sucession de los tiempos no ha faltado espiritu de profecia, no para sacar nueva doctrina de Fè; esto es, opuesta, diversa, ò no conforme à las verdades de la Fè, que en ella no puede aver este genero de variedad, sino para la direccion de los Actos humanos, en que puede aver diversidad, segun la condicion de los negocios.

Ni Cayetano entendiò à Santo Thomas de otra forma: pues aunque mal informado de las revelaciones del V. Amadeo Francisco, escriviò contra ellas las palabras referidas: inmediatamente declarando con exemplos, qual sea la doctrina nueva de Fè, que condena el Angelico Doctor, mostrò estar en la verdad de la solucion, que hemos dado, añadiendo: *Sicut si docerent, alium esse ritum oportere sacrorum ab illo, quem communiter servat Ecclesia, aut Sacræ Scripturæ apponerent, tamquam Sacræ Scripturæ partem, aut si aliquos actus secundùm fidei Doctrinam illicitos dicerent licitos, aut aliquid hujusmodi quæ fidei Christianæ horret, sive quia directè fidei adversantur, sive quia ex consequenti fidei contrariantur.*

Solo à Bañes hallo, que fuesse del sentir opuesto. Pero con que fundamento? Que no es creible (dize) que Dios revele à alguno verdad eterna, sino para que se manifieste à toda la Iglesia. Empero este fundamento falta en lo que afirma, y en lo que supone. En lo que afirma, coarta al amor de Dios sus finezas, à su liberalidad los favores, à su providencia sus inescrutables fines. Corto concepto haze de la inclinacion Divina à favorecer à las almas, quien tiene por increible, que Dios revele à alguna especialmente amada una verdad eterna por los fructos espirituales, que puede conseguir essa alma de esse conocimiento. Falta tambien en suponer, que Dios no revela privadamente algunas verdades con fin, à lo menos secundario, de que se manifiesten à toda la Iglesia. Porque aunque es cierto, que Dios à ninguna persona privada revela sus secretos, para que ella los proponga à los Fieles, como verdades, que se deben creer: està fuera de duda; que revela privadamente muchas cosas pertenecientes à la utilidad comun de la Iglesia para que se manifiesten en ella, como cosas pias, que probablemente se tienen por reveladas, pues en esta forma con aprobacion de la Iglesia se han publicado en ella tantos libros de revelaciones privadas, conforme lo que de las de Santa Brigida respondiò al Concilio Basilense el Cardenal Torquemada, *in fine sui defensorii*, donde dize de ellas: *Posse legi in Ecclesia Sancta Dei eo modo, quo multorum aliorum Doctorum libri, & Sanctorum historiæ, & legenda licenciantur legi fidelibus.*

Y de aqui se vè, que las revelaciones privadas, no solo son utiles à la persona, que las recibe, sino que publicadas en la forma dicha lo son en grande manera à la comunidad de los Fieles, como notò Valencia *tract. de Fide, disp. 1. q. 1. punct. 1. §. 5.* y despues Amico *de Fide disp. 2. sect. 3. n. 59.* Ni ay razon de limitar, que lo sean las que pertenecen à costumbres, y no las, que son acerca de Mysterios: Antes si alguno quisiere reducir la utilidad à essos limites, se podria temer no se rozasse essa limitacion con el error de los que culparon à Alexandro Obispo de Alexandria, porque descubriò la blasfemia de Arrio cerca del Mysterio de la Divinidad de Christo, juzgando por inutil la noticia exacta de esse Mysterio, pues no pertenecia à la virtud de la ley, con que se dirigen las costumbres. Error que quiso despues resucitar Erasmo; diciendo en menosprecio de la noticia de los Mysterios Divinos: *Præstare nescire, quid sibi vellet Homusii verbum in personis Divinis, quàm tanto rerum tumultu, vel tueri, vel impugnare.* Y como este error de hombres animales (de quienes dixo San Pablo 1. *Corinth. 2. v. 14. Animalis autem homo non percipit ea, quæ sunt Spiritus Dei*) se convence, no solo la practica de la Iglesia, que con tanta solicitud por todas edades à trabajado en la declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, definiendo muchas verdades, que no estaban expressas en la Sagrada Escritura; sino con manifiesta razon, pues es claro, que la noticia explicita de los Mysterios, fuera de la honra que resulta à Dios de ser mas conocido, robora la Fè, alienta la Esperança, fervoriza la Caridad, aumenta la devocion, aviva el agradecimiento, y en consequencia la execucion de las demas obligaciones de la vida Christiana: Assi en su proporcion, no solo con la practica de la Iglesia, que aprueba las revelaciones privadas de Mysterios en la forma dicha, sino con manifiesta razon se concluye su utilidad; pues es cierto, que la noticia explicita, que por ellas tienen los Fieles de muchas circunstancias de los Mysterios de la Fè, y Religion Christiana, con el influxo de la Divina gracia, causa en las almas los referidos efectos.

Añado la experiencia en las revelaciones de Santa Brigida, que por ser en la mayor parte de este genero, prueba adequadamente el intento. Della testifica Enrico Rey de Dacia en su epistola à los Padres del Concilio Basilense, por estas palabras: *Indubiè illas (Revelationes Birgitæ) in salutem multorum in via fidei, & morum titubantium in illo Regno, & alibi per mundum publicatas, & solemniter prædicatas fuisse.* Y Alfonso el Solitario en el prologo citado *cap. 6.* dize: *Ab istis visionibus, & revelationibus & verbis istorum librorum revelatis prafata Domina Beatissimæ, semper processerint illa, quæ Dei sunt,*

& omnis virtus, & munditia morum, & converſio, & emendatio proximorum, revelatio myſteriorum, roboratio fidei, damnatio hæreticorum, increpatio vitiorum, &c. Quæ omnia in libro hoc, & in aliis ſuis libris, & per experientiam notoriam, & manifeſtam in multis perſonis, & mundi partibus ſunt manifeſta. Conſta pues la utilidad manifieſta de las revelaciones privadas de eſte genero.

Con que queda ſatisfecha, la razon, que ſe formò por el ſentir opueſto. Y lo que en ella ſe dize de los medios comunes, que Dios puſo en ſu Igleſia para el conocimiento de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, prueba muy bien que las revelaciones privadas acerca de los Myſterios no ſon en ella preciſamente neceſſarias como tampoco lo ſon acerca de las coſtumbres; pues para la ſalud de los Fieles ſon ſobradamente baſtantes eſſos comunes, y publicos medios. Pero la no neceſſidad no quita la utilidad. Y como ſer eſſos medios ſobradamente ſuficientes para la direccion de las coſtumbres, no quita, que las revelaciones privadas acerca de ellas ſean utiles, tampoco el ſer eſſos miſmos medios en eſſa forma ſuficientes para el conocimiento de los Myſterios neceſſario à los Fieles quita el que las revelaciones privadas de las circunſtancias, ò otras coſas pertenecientes à eſſos Myſterios, que por eſſos medios aun no eſtan declaradas, ſean utiles.

§. VI.

LOs Textos de Eſcritura alegados por aquel ſentir no le pueden dar probabilidad alguna. Porque el Texto del Apocalypſis alli traido, de que uſan los Hereges modernos contra las tradiciones, leyes Eccleſiaſticas, definiciones, y declaraciones de la Sagrada Eſcritura, tiene clara la verdadera inteligencia, que le dan comunmente los Doctores Catolicos, y con brevedad Eſtio: *Apponere aliquid ad verba Dei, vel ad Scripturam Sanctam eſt aliquid addere Scripturæ, tanquam partem ejus, quod ad eam non pertinet. Id autem eſt Scripturam Sacram falſificare; ſive addendo id fiat, ſive detrahendo: ſive mutando aliquid.*

La miſma inteligencia tiene ſegun los Expoſitores ſagrados el Texto de San Pablo alli alegado, de que tambien abuſan los Hereges contra las tradiciones de la Igleſia. La inteligencia es: *Præterquam, hic idem eſt, quod contrarium fidei acceptæ, & receptæ.* Prueban latamente eſta expoſicion Cornelio à Lapide, y Guillelmo Eſtio. Breve, y iluſtremente San Aguſtin, *tract. 99. in Joannem. Non ait: pluſquam accepiſtis, ſed præterquam quod accepiſtis. Nam ſi illud diceret, præjudicaret ſibi ipſi, qui cupiebat venire ad Theſſalonicenſes, ut ſuppleret, quæ illorum fidei defuerunt. Sed qui ſupplet, quod minus erat addit, non quod inerat tollit: qui autem prætergreditur regulam fidei, non accedit in via, ſed recedit de via.* Y à la ponderacion de no dezir, *contra*, ſino *præterquam*, reſponde San Chriſoſtomo, lo hizo el Apoſtol para enſeñar, que no ſolo ſe ha de anathematizar la doctrina expreſſamente contra el Evangelio, ſino aun la que implicita, ò indirectamente ſe opuſiere à el.

Ultimamente, que no ſe ſiga deſte lugar, ni de otros de la Sagrada Eſcritura, que no pueda aver revelacion nueva de algun Myſterio aſta aora no revelado à los hombres, lo ſupone Eſtio, como coſa indubitada, por eſtas palabras: *Quis dixerit Angelum de Cælo ſi myſterium aliquod annunciaret, hactenus non revelatum hominibus, futurum anathema; ac non potius fidem ei habendam, ſicut cæteris revelationibus propheticis.*

§. VII.

POr las razones dichas ſe deſvanece otra opinion ſingular, que el Padre Gravina *in ſuo Lydio Lap. par. 2. lib. 2. c. 5. pag.* 199. intentò introduzir, y de el recibiò el Señor Obiſpo Araujo, *in ſuo Oper. de Eccleſiaſt. ſtatu, tract. 3. q. 23. pag. 152. n.* 38. Es decir, que la revelacion privada, ſi es de coſa acerca de la qual ay controverſia entre Doctores Catolicos, y afirma la una de las partes, por eſſo miſmo ſe debe deſechar como ſoſpechoſa. Inaudita novedad! Es cierto, que ſi las opiniones encontradas de Catolicos ſon de tal forma opueſtas, que la una afirme lo miſmo, que la otra niega, ſin que pueda entre ellas aver medio (como en la controverſia de la Immaculada Concepcion: *Maria fue concebida en pecado original*; *Maria no fue concebida en pecado original*) forçoſamente una dellas ha de ſer verdadera. Quien, pues limitò à Dios la omnipotencia, ò le impuſo ley inviolable de ſilencio, para que no pudieſſe revelar eſſa parte verdadera à algun amigo ſuyo? Si ſe quiere dezir, que el miſmo ſe puſo por ſu querer eſſa limitacion, ſe debe probar por Eſcritura, o Doctrina de Padres, pues la preſuncion eſtà por la libertad, y no proferiendo los Autores referidos ningun teſtimonio, que aun libremente indique ſu ſentir, no alcanço porque camino pueda ſer probable.

Ni ocurre congruencia alguna, que lo pueda perſuadir. Porque, ſino aviendo acerca de alguna materia entre los hombres controverſia, por no averla llegado à tratar, puede Dios revelar la parte verdadera; que congruencia puede aver en que quando la ay, Dios enmudezca? Acaſo la diſputa de los hombres impone ſilencio à Dios? No es eſſe el eſtilo, que conſta por las Eſcrituras ha obſervado ſu Mageſtad. Larga controverſia avia procedido entre Job, y ſus amigos; y Dios ſuma verdad, revelò, que la parte, que defendia Job., era la verdadera. *Job. 42. v. 7.* dijo el ſeñor à Eliphaz: *Non eſtis locuti coram me rectum* (*id eſt dogma verum* explica Lyra) *ſicut ſervus meus Iob.*

Ni hallo Autor antiguo, ni moderno, que favorezca à aquel tan nuevo ſentir, antes el eſtilo de los Doctores Catolicos, obſervado por todas las edades, es en el examen de las revelaciones privadas, hallandolas conformes à doctrinas probables de Catolicos, aunque otros ſigan lo opueſto, por ſola eſta conformidad, darlas por no ſoſpechoſas en quanto à la materia: y de eſte eſtilo de todos recibido, y obſervado, es preciſo uſar en eſtas Notas, para moſtrar la indemnidad deſtas revelaciones, en donde ocurre alguna dificultad. Solo los Padres Gravina, y Araujo intentaron aquel inauditò rumbo.

Facilmente ſe podian aplicar para convencer lo falſo las razones, que ſe hizieron arriba contra el ſentir del Padre Bañes, que fue acaſo el que motivò eſta novedad. Pero por no repetir pondrè ſolo una razon, que individualmente deſtruye eſta opinion. Fue antigua, celebre, y bien reñida controverſia entre Catolicos, ſi la Paſqua del Señor ſe debia celebrar en Domingo. Hermes, varon pio, y docto tuvo revelacion de que ſe debia celebrar eſſe dia. Y el Papa Pio Primero, refiriendo, y aprobando eſſa revelacion, reſolviò la controverſia, y definiò eſta parte, como todo conſta de ſu *epiſt. 1. Decret. & habetur, de conſecrat. diſt. 3. cap. Noſſe vos.* De eſte caſo arguyo yo aſſi: No ſe puede ſin nota dezir, que una revelacion privada que el Papa deſde la Catedra con aprobacion refiere, y conforme à ella define, tenga alguna qualidad, que la haga ſoſpechoſa: La revelacion privada, que deſde la Catedra refiriò, y aprobò el Papa Pio Primero, y definiò conforme à ella, que la Paſqua ſe debia celebrar en Domingo, tenia la calidad de ſer de materia antes controverſa entre Doctores Catolicos, y afirmar la una de las partes de la controverſia; como conſta del hecho referido: luego eſſa calidad no haze la revelacion privada ſoſpechoſa.

Heme dilatado en eſtos puntos, por tocar tan de lleno al credito de toda eſta Divina Hiſtoria, en que ſe revelan tantas verdades ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterios, tantas controverſias entre Doctores Catolicos, que de unas, y otras ſe compone caſi toda, como ſe vé en ſu progreſſo. Y aunque podia contentarme con menos diſputa, pues la reſolucion dada es comuniſſimo ſentir; el ſer el uno, y otro punto tan importante para el preſente inſtituto, y no eſtar en ningun Eſcritor (que yo aya viſto) diſputado, aviendo Autores graves del contrario parecer, parece baſtante diſculpa de lo dilatado eſta neceſſaria digreſſion.

§. VIII.

ASſentado, pues, que el ſer la revelacion privada acerca de Myſterio, no la haze en algun modo ſoſpechoſa, con tal, que el objeto por ella revelado no ſe oponga à la Eſcritura Sagrada, tradiciones, ò definiciones de la Igleſia, ni à las doctrinas conſtantes de los Padres; moſtraré aora, que aquel juramento, y promeſſa de Dios al primer hombre de la ſeguridad de la obediencia, no ſolo no ſe opone à eſſos principios, ſino que es à ellos muy conforme.

Lo primero, es doctrina recibida, que toda la razon del

del precepto, que puso Dios à Adan; de no comer del arbol de la ciencia, *Genes. 2. v. 17.* fue el establecer la virtud de la obediencia. Es constante sentir de San Agustin, *lib. 8. de Genes. ad litt. c. 6.* donde dize: *Oportebat autem, ut homo sub Domino Deo positus aliunde prohiberetur, ut ei promerendi Dominum suum virtus esset ipsa obedientia*: Y la misma doctrina enseña ibidem, *cap. 13. lib. 2. de peccat. merit. & remiss. cap. 21. tract. in Psal. 70. & lib. 1. contra Adversarium leg. & Proph. cap. 14.* donde dize: *A cujus cibo est homo prohibitus; ut obedientia commendaretur, quæ maxima est virtus, & ut sic dixerim, omnium origo, materque virtutum.* Del mismo sentir fue San Chrysostomo: *Hom. 14. in Genes.* San Gregorio, *lib. 35. Moral. cap. 10.* Y siguiendo à estos Padres comunmente los Doctores, assi Escriturarios, como Escolasticos. Y añaden que puso Dios el precepto en una cosa, que por si no era mala, sino fuesse prohibida, para que resplandeciesse en su cumplimiento mas clara la virtud de la obediencia; como elegantemente dixo S. Thomas *opusc. 2. cap. 188.* por estas palabras: *Ejus ligni esus non ideò prohibitus est, quia secundùm se malus esset, sed ut homo saltem in hoc medico aliquid observaret, ea sola ratione; quia esset à solo Deo præceptum.* Y se toma de S. Agustin. *cap. 13. cit. de Genes. ad lit. & lib. 14. de Civitat. Dei, cap. 12.*

Lo segundo, es cierto, que vinculò Dios à la obediencia deste precepto la justicia original de todos los descendientes de Adan, con pacto, ò ordenacion Divina expressa de comunicarla à todos, si Adan no lo quebrantasse. Es indubitado sentir de Theologos; y se colige claramente del Concilio Arausicano II. *can. 19.* y del Tridentino, *sess. 5. can. 2.* donde se define, que Adan con su transgression perdiò, no solo para si, sino para sus sucessores la gracia, justicia, y inmortalidad; y en el *can. 5.* que el fomes de concupiscencia nace en los descendientes de Adan del pecado: de donde se infiere, que por pacto, ò institucion Divina estaba ordenado se comunicasse essa justicia original con sus dones à los descendientes de Adan, si el no fuesse inobediente à aquel precepto; pues sin esta ordenacion, no se ajustaria el que Adan con la transgression de aquel precepto huviesse perdido aquellos bienes à sus sucessores.

Lo tercero, es comun sentencia de los Theologos, que como mas probable aprueba Suarez, *de opere sex dier. lib. 3. sect. 21. n. 29.* que Dios revelò à Adan esta ordenacion, ò institucion de su Divina voluntad. Y sin duda es muy congruente, y conforme al estilo, que consta por las Escrituras, ha guardado Dios en semejantes casos, que un beneficio tan grande, quanto era de parte de Dios perpetuo, y no solo para Adan, sino para sus descendientes todos, se le manifestasse expressamente, no solo porque estuviesse agradecido, sino para que fuesse tambien mas vigilante en la obediencia, pues de ella, como de condicion de la promesa, pendia su execucion, y la consecracion de tan grande beneficio para su posteridad.

§. IX.

DEstos principios se haze muy verosimil, que en la revelacion desta institucion de su voluntad, que hizo Dios al primer hombre, le asseguraſſe, que el obediente no erraria, como dixo el Angel à la V. Madre: Porque si la razon de poner Dios aquel precepto, fue establecer en Adan la virtud de la obediencia, y à ella vinculò un tan grande beneficio como la justicia original de todos sus descendientes, es muy conforme à razon, que manifestandole Dios esse orden de su Divina voluntad, para que fuesse mas vigilante en la obediencia, le asseguraſſe tambien del acierto, que avia en obedecer, para el mismo fin. Y parece lo dio à entender el Ecclesiastico, *cap. 15. v. 14.* quando dixo: *Deus ab initio constituit hominem, & reliquit illum in manu consilii sui. Adjecit mandata, & præcepta sua: si volueris mandata servare, conservabunt te.* Pues hablando este lugar del primer hombre, y del precepto, que Dios le puso en el Paraiso, como sienten Jacobo Tirino, y otros Expositores, el dezirle entonces Dios, *Si volueris mandata servare, conservabunt te*, fue manifestarle la seguridad, que avia en obedecer, declarandole estaba en la obediencia de los mandatos la conservacion de su felicidad, y la de sus descendientes, como explicò el mismo Tirino: *Ipsa vicissim mandata conservabunt te in hoc felici statu; nec te solum, sed & omnes posteros tuos.*

Y que en essa promessa, que Dios hizo à Adan de comunicar à todos sus descendientes la inmortalidad, y justicia original, en que à el le avia criado, sino quebrantasse el precepto, que en establecimiento de la obediencia le avia puesto, assegurandole assi el acierto de obedecer: intervinieſſe tambien juramento, es muy conforme à la Sagrada Escritura. Porque consta de ella, que en todas las promessas de beneficios excelentes, y perpetuos, que Dios hizo para la posteridad, intervino juramento Divino: Quando prometiò à Noë no anegar mas al mundo con diluvio, jurò la promessa, como consta, *Isai. 54. v. 9.* Quando prometio à Abrahan la Tierra Santa, la multiplicacion de su sucession, y en ella à Christo, intervino juramento, *Genes. 22. v. 16.* De el hizo mencion, quando confirmò à Isaac la misma promessa, *Genes. 26. v. 3.* Con juramento estableciò Dios à David la perpetuidad de su sucession Real en Christo Eterno Rey su descendiente, *Psal. 88. vers. 5.* Con juramento prometiò la destruicion de los enemigos de su Pueblo, *Isai. 14. vers. 24.* La perpetuidad del nuevo Testamento, con juramento la prometiò, *Isai. 54. vers. 9.* Y jurando firmò el Sacerdocio eterno de Christo, *Psal. 109. vers. 4. ad Hebr. 7. vers. 20.* Siendo pues la promessa, que Dios hizo à Adan de tan excelente beneficio como la justicia original con sus dones, y perpetua para todos sus descendientes, debaxo de la condicion de no quebrantar el precepto, que para establecer la obediencia le avia puesto; segun aquello del Ecclesiastico *17. vers. 10. Testatum æternum constituit cum illis*, que Rabano, Mariana, Tirino, y otros Expositores entienden de nuestros primeros Padres en el estado de la inocencia, es muy conforme à la Escritura, ò segun ella verosimil, que en essa promessa, testamento; ò pacto eterno intervinieſſe juramento.

Ni obsta, que en el Genesis, donde se trata de aquel precepto, y estado de inocencia, no se haga mencion deste juramento: lo uno porque tampoco alli se menciona la circunstancia de la promessa, ò revelacion dicha, y no por esso dexa de ser conforme à la Escritura, por ser muy verosimil, que sucediesse assi, conforme lo que alli, y en otras partes dize el Sagrado Texto. Lo otro, porque tampoco en el Genesis *cap. 9.* donde se trata de proposito del pacto, ò promessa, que Dios hizo à Noë de no inundar mas la tierra con diluvio, se haze mencion del juramento que intervino; y no por esso dexò de averlo, como despues revelò Dios à Isaias, *cap. 54. vers. 9.*

§. X.

LO que se añade inmediatamente en la Historia: *Y tambien repitiò este juramento, quando mandò, que su Hijo Santissimo muriesse, &c.* Es muy conforme à lo que enseña San Pablo, *epist. ad Hebr.* Porque con juramento instituyò el Eterno Padre à Christo Sacerdote, para que se ofreciesse en sacrificio en el ara de la Cruz por la salud del mundo, como consta del *cap. 4. vers. 20.* donde deste juramento arguye la excelencia, y estabilidad perpetua del Nuevo Testamento. Esta institucion jurada con el precepto de ofrecerse en sacrificio, se le intimò à Christo en el instante de su Concepcion, y entonces aceptò el precepto, y se ofreciò al sacrificio en obediencia de su Padre, como se infiere del *cap. 10. v. 4. Ingrediens in mundum dicit: Hostiam & oblationem noluisti: corpus autem adaptasti mihi, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me ut faciam, Deus, voluntatem tuam.* Y ultimamente executando esta obediencia en el Ara de la Cruz, como Sacerdote instituido con juramento por su Padre para este sacrificio, se hizo causa de la salud eterna à todos los que le obedeciessen, como dize *cap 5. vers. 10. Didicit ex his, quæ passus est, obedientiam: & consummatus, factus est omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis æternæ, appellatus à Deo Pontifex juxta ordinem Melchisedech.* Conforme à lo qual prosigue nuestra Historia, diziendo: *Y assegurò à los mortales, que quien obedeciesse à este segundo Adan, imitandole en la obediencia, con que restaurò lo que el primero perdiò por su desobediencia, viviria para siempre.*

NOTA II.

TEX. *Dios por quien obedecemos à los Superiores; la naturaleza humana à los Prelados vivientes, y la Angelica à los de Superior Gerarquia de nuestra naturaleza* (habla el Angel) *y unos, y otros en ellos à Dios Eterno.* Introduc. n. 8.

§. I.

POdria alguno difficultar esta clausula; porque pone obediencia en los Angeles inferiores à los de superior Gerarquia uniformemente, con la que tiene el hombre subdito al Prelado: y como esta supone en el superior dominio, y sugecion en el subdito, no parece puede tener lugar entre los Angeles en el estado felicissimo de Bienaventurança, que gozan: que el imperio, y sugecion entre las criaturas racionales parece supone culpa, y solo se ordenò para el estado infeliz, en que el la puso; pues hablando del hombre S. Agustin, *lib. 19. de Civitate Dei, c. 15.* dixo: *Rationalem factum ad imaginem suam, noluit nisi irrationalibus dominari, non hominem homini, sed hominem pecori.* Y si esto dixo Agustino del hombre en el estado de la inocencia, quanto con mayor razon se debe dezir del Angel en el estado de la Bienaventurança?

Para satisfacer à esta dificultad, y declarar el sentido genuino de la clausula: lo primero mostraré la verdad de la assercion absoluta del Imperio, y obediencia de los Angeles entre si; y lo segundo el modo de esse imperio, y obediencia, con que se desvanece la duda.

§. II.

QUe los Angeles, pues, de superior Gerarquia manden à los de la inferior, y que estos obedezcan à aquellos, es sentencia de San Dionisio Areopagita *de Ecclesiast. Hierarch. cap. 9.* S. Gregorio, *Hom. 34. in Evang.* y comun de los Theologos; como se verà. Pruebase de la Sagrada Escritura, *Zachar. 3. v. 4.* donde el Angel, ante cuya presencia se le representò al Profeta, Jesus hijo de Josedec, mandò à los que estaban en su presencia, que desnudassen à Jesus de los vestidos manchados, y le adornassen de nuevo: *Ait ad eos, qui stabant coram se dicens: Auferte vestimenta sordida ab eo, &c.* El Angel que mandò, segun Lyra, Cornelio à Lapide, y otros Expositores, era S. Miguel, aquellos à quien mando, segun S. Geronimo, Theodoreto, Remigio, y la comun de los Expositores Sagrados, eran otros Angeles inferiores: *Angelus, ante cujus faciem stabat Iesus, præcepit cæteris Angelis ex persona Domini*, dixo S. Geronymo. Estos Angeles obedecieron à Miguel, como consta del Texto, y notò Cornelio, *Utrumque fecerunt Angeli obedientes Michaeli.* Donde se vè claro el precepto del Angel superior à los inferiores, y la obediencia de estos à aquel.

Lo mismo consta *Daniel. 8. v. 16.* Donde el Angel, que en especie de varon apareciò al Profeta, (que segun los antiguos Hebreos, *teste Hieronymo*, à quien sigue Lyra, era S. Miguel) mandò à Gabriel, declarasse à Daniel la vision: *Et clamavit, & ait: Gabriel fac intelligere istam visionem.* Y dize Lyra: *Clamavit, scilicet loquendo Angelo inferiori; ex quo patet, quod in Ministeriis Angelorum ordo est.*

Pruebase tambien, porque los Angeles inferiores por disposicion Divina ordinariamente son enviados por los Angeles superiores, como colige S. Gregorio, *Hom. 34. in Evang. tom. 2.* de el Texto de Zacarias, *2. v. 4. & dixit ad eum curre, &c.* por estas palabras: *Dum enim Angelus ad Angelum dicit, curre & loquere ad puerum istum, dubium non est, quin alius alium mittit. Minora verò sunt, quæ mittuntur, majora, quæ mittunt:* Y antes lo havia ensefiado San Dionisio, *c. 3. de cælest. Hierarch.* à quien siguen San Anselmo, *in epist. ad Hebr. cap. 2.* San Bernardo, *Hom. 1. in Missus est*, y los demas Doctores, como dize Guil. Herinx, *in sum. Theol. part. 1. tract. 3. disp. 4. quæst. 7. n. 41.* La mission, pues, de un Angel à otro es cierto, que incluye imperio, y la execucion es obediencia; como muestra Suarez *de Ang. lib. 6. c. 9. n. 17.* y alli prueba, que un Angel puede enviar à otro, de que le puede mandar, como de principio mas llano: *Potest autem* (dize) *Deus vel immediatè, vel per alium mittere, quia potest etiam unus alium imperare.*

§. III.

LA razon de esta verdad se toma de aquella regla general de San Dionisio, *cap. 3. de Ecclesiast. Hierarch. Quod Deus per superiora inferiora gubernat*, la qual regla, con especial razon ha de correr en la Celestial Republica, por ser ordenadissima. Conforme à esta regla, pues, mientras ay en este mundo visible hombres viadores, que Dios governe por ministerio de sus Angeles; haviendo de llegar este genero de govierno por esse medio, de Dios al hombre; para que se observe el orden correspondiente à la regla, es preciso, que descienda la disposicion de la voluntad Divina por sus grados de naturaleza, ò dignidad, de Angel en Angel, hasta el que inmediatamente ha de executar el ministerio; lo qual bien se ve no puede ser sin intervencion de algun genero de mandato de un Angel como superior à otro como inferior, y obediencia deste como inferior à aquel como à superior, en la forma que despues se declarará.

Y por esto el mismo San Dionisio, enseñado por su Maestro San Pablo, distribuyo los nueve ordenes de Celestiales Espiritus, que se coligen de la Sagrada Escritura, en tres Gerarquias, poniendo en cada una tres Coros, y declarando las propriedades, ò ministerios de cada uno, como consta de su libro *de Cæsti Hierarch.* cuya doctrina han seguido comunmente los Padres, y Doctores. Segun ella, pues, se compone la Republica Angelica ordenadissimamente de diversas Gerarquias, y Coros superiores, y inferiores, que conforme à esse orden govierna el supremo Señor Dios, en esta forma. La primera, y mas eminente Gerarquia se toma de aquella especial assistencia à Dios, que haze como Principes inmediatos al Rey, y assi los Espiritus de esta Gerarquia ordinariamente reciben de Dios los consejos, ò determinaciones Divinas, y las comunican à los inferiores. La segunda Gerarquia mira à la Prelacia general en el universal govierno, de lo que se ha de hazer por los Angeles inferiores, y assi los Angeles de esta Gerarquia, no executan comunmente los ministerios ordinarios, acerca de las criaturas visibles, sino presiden à los Angeles, que los executan, los ordenan, y mandan, y por si exercen algunas obras de mayor poder. La tercera, y infima Gerarquia es la que ordinariamente executa los ministerios ordinarios acerca de las criaturas visibles, segun el orden, y iluminacion que reciben de los Superiores de la Gerarquia segunda. Segun esta disposicion, que es el comun sentir de los Theologos acerca de la subordinacion de una Gerarquia à otra (prescindiendo de la diversidad, que ay entre ellos en explicar la propriedad, ò ministerio de cada uno de los Coros, y à que Gerarquia pertenece) es indubitable govierna Dios en la Republica Angelica los inferiores por los superiores, y que en ella ay superiores, que mandan, y inferiores, que obedecen.

Confirmase con las declaraciones, que hazen los Santos delos Coros, que ponen en la segunda Gerarquia, pues comunmente los explican por alguna superioridad, para mandar à los Angeles de la tercera, y ultima. De las Potestades dize San Dionisio, *de Cæst. Hierarch. cap. 8.* que les toca ordenar quanto por los tres ordenes de la Gerarquia inferior se ha de executar. De las Dominaciones San Gregorio, *Hom. 34 cit.* dize assi, *Nam illa Angelorum agmina: quæ mira potentia præeminent, pro eo, quod eis cætera ad obediendum subjecta sunt, Dominationes vocantur*: Y San Bernardo, *lib. 1. de consider. cap. 4. Adeò supereminent, ut respectu horum cæteri videantur omnes administratorii spiritus, & ad istos tanquam ad Dominos referri regimina Principatuum tutamina Potestatum, operationes virtutum, revelationes Archangelorum, curam, & providentiam Angelorum.* De los Principados, que segun San Gregorio, y San Bernardo pertenecen à esta Gerarquia, dize Gregorio, *Principatus vocari, quia ipsis quoque bonis Angelorum spiritibus præsunt, quique subjectis aliis dum quæque sunt agenda disponunt, eis ad explenda divina mysteria principiantur.* Y ultimamente, con dificultad se hallarà Doctor, que declarando los Coros de la segunda Gerarquia, no ponga en alguno de ellos superioridad para mandar à los de la tercera.

§. IV.

ASsentado que los Angeles inferiores obedecen à los de superior Gerarquia, solo puede hazer alguna dificultad en la clausula notada, el que parece uniforma la obediencia del Angel inferior al superior, con la de el hombre subdito à su Prelado, en quanto à obedecer uno, y otro en su superior à Dios. Y en esto no parece puede haver uniformidad entre estas dos obediencias, sino diversidad grande: porque aunque la potestad, con que el Prelado manda al subdito, provenga de Dios, segun aquello de San Pablo, *ad Rom.* 13. *v.* 1. *Non est enim potestas nisi à Deo*, y mas siendo Ecclesiastica, por haverla instituido inmediatamente Christo; y por esta razon se pueda dezir, que quien obedece al Prelado obedece à Dios como *à contrario sensu*, arguyò el Apostol: *Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit.* Con todo esso es sin duda, que recibida de Dios la potestad de superior, manda el Prelado, no intimando preceptos Divinos, sino mandando con proprio imperio humano, segun su voluntad, y razon dentro de los limites de su potestad: y en esta conformidad le obedece el subdito. Este modo de mandar, y obedecer no parece se debe poner entre el Angel superior, y inferior, ni parece decente à su estado felicissimo de bienaventuranza que el superior reciba autoridad de imponer preceptos suyos, ò intimar imperios de su voluntad, y juyzio à otro Angel Bienaventurado, siendo Dios claramente visto el que govierna à aquella Celestial Republica con iluminaciones, y revelaciones de su voluntad Santissima, acerca de los negocios, que se han de expedir por los Angeles. Por esso dixo San Gregorio: *lib.* 17. *Moral. cap.* 8. que (quando entre los Santos Angeles por no constarles aun de la voluntad de Dios, ay aquel genero de disensiones, de que se trata, *Dan.* 10. *v.* 13. segun la exposicion comunmente recibida, que consiste en el diverso juizio de uno, y peticion de cosa contraria à lo que el otro pide, y juzga por mas conveniente, aunque sin oposicion absoluta de voluntades, pues unos, y otros piden debaxo de la condicion de ser mas agradable à Dios) la revelacion del beneplacito Divino dirime sus controversias: *Deus revelando suum propositum de aliquo negotio, facit pacem inter Angelos*, dize Gregorio. De donde se puede probar, que no se halla el genero de mandar, y obedecer sobredicho entre los Santos Angeles; porque si lo hubiera, el Angel superior à los que tienen entre si estas controversias, la resolviera con su imperio sin aguardar la revelacion de la voluntad Divina: y no es assi; como consta de San Gregorio.

Y aun se infiere del Texto de Daniel, donde dize San Gabriel que San Miguel vino à ayudarle en su pretension contra la resistencia, que hazia à ella el Angel Custodio de los Persas *Venit in adjutorium meum*; pues venir à ayudar es venir como Auxiliar de la una parte à socorrer, no como Juez de entrambas à decidir: y es sin duda, que San Miguel es superior à estos dos Angeles litigantes, conforme à lo que en el citado Texto se dize: *Michael unus de Principibus primis*: pues de los Expositores, y Doctores Sagrados los que menos superioridad le dan, le hazen unos Principe de los Arcangeles, como S. Geronimo. y Theodoreto sobre este lugar; otros con mas expression Principe, y superior de los Principados, que presiden à los Reynos, y consiguientemente de toda la tercera Gerarquia, como Santo Thomas, 1. *p. qu.* 113. *art.* 3. *& in* 2. *d.* 10. *in expos. lit.* Egidio Romano, *in* 2. *dist.* 10. *dub.* 1. Pereira, *lib.* 12. *in Daniel.* Toledo *in Luc. c.* 1. 26. *annot.* 45. Estos son los que menos superioridad le dan: que San Basilio, *Hom. de Ang.* Principe, y superior de todos los Espiritus Celestiales le llama, de cuyo parecer son Ruperto, *in cap.* 8. *Apoc.* Laurencio Justiniano, *Serm. de S. Mich.* Ambrosio Catharino, *in cap.* 1. *ad Hebr.* Viegas, *in Apoc. cap.* 12. Belarmino, *tom.* 1. *cont.* 3. *cap.* 9. y otros muchos modernos. Luego si San Miguel superior à los Angeles litigantes no decidiò con su imperio la controversia, sino que se puso de parte de San Gabriel à ayudar su peticion ante la Magestad Divina, parece cierto, que el modo de mandar de el Angel superior al inferior; no es poniendo precepto proprio suyo, y que Dios no diò essa potestad al Angel superior, ni puso al inferior essa sugecion.

§. V.

ACerca pues del modo del imperio, y obediencia de los Angeles entre si, lo que me parece se debe dezir es, pue Dios revela al Angel superior su voluntad, acerca del negocio, ò ministerio, que se ha de exercer por el Angel inferior, y aquel intima à este la voluntad, ò precepto Divino, que Dios le revelò, y este conociendo el precepto, ò voluntad Divina intimada por el superior, obedece, y la executa: y que este es el modo de mandar, y obedecer, que ay entre el Angel superior, y el inferior. Parece diò à entender este sentir S. Geronimo arriba citado, *super Zach.* 3. pues explicando como el Angel superior mandò à los otros; dize lo hizo de parte del Señor: *Præcepit ex persona Domini*, que es lo mismo, que intirmarles el precepto; ò voluntad Divina. Y aunque no hallo en los Escolasticos disputado este punto, parece fue deste parecer el Padre Suarez, *tom. de Ang. l.* 6. *c.* 9 *n.* 17. donde hablando de uno de los actos deste imperio del Angel superior al inferior, que es la mission, dize: *Potest unus Angelus alium mittere, veluti ministerialiter, ut sic dicam*; pues essa limitacion, ò explicacion del modo, *veluti ministerialiter*, no puede tener otro conmodo sentido, que intimando el imperio de Dios como Ministro suyo, y no ay mas razon para dezir esto del embiar, que de los demas actos de superioridad, que exerce el Angel superior con el inferior. Por modo de nota expresò esta sentencia como cosa indubitada el P. Blasio Lanuza *en su tom. Patrocin. de Angelis, lib.* 1. *p.* 2. *c.* 5.

Fuera de lo dicho parece convence la razon este sentir; porque en el con la decencia mayor, conveniente al estado Beatifico, se compone en la Republica celeste el orden del govierno Divino, que dixo S. Dionisio, pues intimando el Señor su imperio, ò voluntad al Angel inferior, que la ha de executar, por medio, ò intervencion del superior, govierna por los superiores los inferiores: y basta que un Angel como superior intime al otro el imperio, ò voluntad Divina, para que absolutamente se pueda dezir, que aquel manda à este, y este obedece à aquel: ni las autoridades, ò razones arriba puestas por el imperio, y obediencia de un Angel respeto de otro prueban mas rigor en estas vozes.

De aqui se vè la diferencia del modo de mandar, y obedecer, que interviene entre el hombre Prelado, y el subdito, al que ay entre el Angel superior, y el inferior: el precepto del Prelado al subdito, aunque tiene su origen de Dios, por quanto diò al Prelado la potestad de mandar, es inmediatamente humano; y assi el subdito obedece inmediatamente al hombre Prelado, y en el solo mediatamente à Dios: el precepto del Angel superior al inferior, es en rigor inmediatamente Divino, y solo se llama del Angel, en quanto el como superior Ministro lo intima, y assi el Angel inferior solo obedece al superior, como à Ministro intimamente, y en el inmediatamente à Dios con que la sugecion rigurosa solo à Dios la tiene, y al Angel superior tiene solo inferioridad.

§. VI.

DE donde queda desatada la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota, pues es sin duda, que este modo de imperio, y obediencia, que se pone entre los Angeles, no tiene incongruencia alguna con su estado felicissimo; antes es congruentissimo al govierno de aquella Celestial Republica, mientras ay hombres viadores, à quien socorra Dios por ministerio de sus Angeles Bienaventurados. San Agustin en el lugar alli citado, habla del dominio, à quien corresponde en el subdito la servidumbre. Y aun no excluye la potestad de mandar governando: que esta es muy probable la avria en el estado de la inocencia, si durasse, aunque no quanto à la coercitiva, que supone culpa, ò desorden, como siente Suarez, *tom. de legibus lib.* 3. *cap.* 1.

La clausula notada, no pone uniformidad en el modo de la obediencia del Angel inferior al superior con la del subdito al Prelado, sino solo generalmente dize, que uno, y otro obedece en su superior à Dios. Y es cierto, que ora univoca, ora analogicamente convienen en esta generalidad, como consta de lo dicho: porque, el que el Angel inferior obedezca en el superior immediatamente à Dios, se ha mostrado. Que el subdito se diga absolutamente

obedecer

BIBLIOTECA PUBLICA PORTUENSE

obedecer à Dios en el Prelado, aunque no ſera con eſſa inmediacion, es ſin duda, y ſe prueba poco antes de la clauſula, notada de aquella ſentencia de Chriſto, *Luc.* 10. *verſ.* 16. *Qui vos audit, me audit*, que explica aſſi Eſtio: *Vult ergo Dominus præpoſitis Eccleſiæ, ſic eſſe obediendum ſicut Chriſto, cùm poteſtas illorum à Chriſto, & Patre ſit derivata*: y es comun modo de hablar de los Padres: Baſte Bernardo, *tract. de præcepto, & diſp.* que dize: *Quidquid vice Dei præcipit homo, quod non ſit tamen certum diſplicere Deo, haud ſecus omnino accipiendum eſt, quam ſi præcipiat Deus.* Y mas abajo: *ipſum proinde, quem pro Deo habemus, tanquam Deum in his, quæ apertè non ſunt contra Deum, audire debemus.*

NOTA III.

TEXT. *Y veìa en el Señor una coſa bien digna de conſideracion, y era que no obſtante lo que ſu mageſtad me moſtraba de ſer aquella ſu Santiſſima voluntad, y que yo no la podia impedir, con todo eſſo entendia juntamente me dejaba libre, para que yo me retiraſſe, y reſiſtieſſe, haziendo lo que como criatura flaca debia.* Introduc. num. 6.

§. I.

HAbla aqui la Madre de la voluntad Divina de que fueſſe Abadeſa: que el Señor le avia manifeſtado, y mandadole reciviefſe eſſe oficio, declarandole era ſu beneplacito Y parece la clauſula dificil: Porque ſi conocia por revelacion Divina clara (como ſe ſupone) que el que fueſſe Abadeſa era voluntad Divina, tal, que no ſe podia impedir, y conſiguientemente abſoluta, y eficaz conocia con certeza, que el no ſerlo era ya impoſſible, y con eſte conocimiento no parece ſe compadece el dejarla libre, para que ſe retiraſſe, y reſiſtieſſe. Lo uno, porque el retirarſe, y reſiſtirſe ſupone voluntad de impedir, quanto era de ſu parte, el oficio, y lo impoſſible conocido como tal, no ſe puede querer eficazmente: Lo otro, porque el dejar libre aqui, no dize preciſamente permiſſion, ò libertad de contingencia propria de la voluntad, ſino licencia, ò facultad de hazer ſin faltar à la perfeccion, y agrado Divino, como conſta claro del contexto; y en ſupoſicion de la revelacion de la abſoluta, y eficaz voluntad Divina, no parece podia dejar de ſer deſagrado de Dios eſſa reſiſtencia; pues en eſſa ſupoſicion era imprudente, y ocioſa, por quanto conocia ciertamente no avia de tener efecto: y acciones imprudentes, y ocioſas, no pueden dejar de deſagradar à Dios, y impedir la perfeccion.

Ni ſe ſatisface, diziendo que la voluntad de reſiſtir, para que la dejaron libre, era ineficaz, que ſe puede tener acerca de lo que conoce como impoſſible; y no es imprudente, ni ocioſa; aunque ſea de lo opueſto à lo que ſe conoce tiene Dios abſoluta, y eficazmente decretado, pues en ella ſe puede egercitar alguna virtud (como en el preſente caſo la humildad) ſin diſcordar de la abſoluta, y eficaz voluntad de Dios conocida, ſino ſumitiendoſe eficazmente à ella; conforme al comun ſentir de los Theologos, que en ſemejante caſo declarò el Padre Suarez, *tom.* 2. *de Religione, lib.* 1. *cap.* 11. *n.* 5. probando, que el Bienaventurado puede pedir con afecto ſimple, ò voluntad ineficaz algun beneficio para algun viador, aun viendo, que Dios tiene abſoluta, y eficazmente decretado el no concederlo. No parece ſe ſatisface; lo uno, porque immediatamente à la clauſula pueſta dize, que con eſſa libertad, ò beneplacito Divino, hizo muchas diligencias para eſcuſarſe; y voluntad, que aplica con efecto los medios para conſeguir el fin, no parece puede dejar de ſer, reſpeto de eſſe fin eficaz: Lo otro, porque aunque el afecto ſimple del fin, eſto es, de eſcuſar la Prelacia, podia ſer loable, provechoſo por el egercicio de la virtud; de la humildad; la eleccion eficaz de los medios, eſto es hazer tantas diligencias ſabiendo, ciertamente no avian de tener efecto, no parece puede eſcuſarſe de imprudente, y ocioſa.

Roboraſe mas la dificultad; porque dize, que la tenia Dios mandado, que reciviefſe la Prelacia; y eſtando el precepto Divino intimado al que ſe le impone, no parece poſſible, que Dios le dege licencia, para que lo reſiſta, y haga diligencias para no cumplirle.

Con todo eſſo es cierto, que la doctrina contenida en la clauſula notada es ſantiſſima, muy conforme à la Sagrada Eſcritura: Padres, y comun ſentir de los Theologos Eſcolaſticos, ſin contener coſa que ſe oponga à la verdad Catolica. Y porque la V. Madre con razon dize, que es bien digna de conſideracion, lo primero declarare ſu genuina inteligencia; y deſpues la comprobarè con egemplos de la Eſcritura, y comunes doctrinas de Doctores Catolicos.

§. II.

QUanto à ſu inteligencia ſupongo, que la viſion, en que le revelò à la V. Madre la voluntad Divina, de que fueſſe Abadeſa, ſeria del genero de las que declara en el *cap.* 2. *del lib.* 1. de eſta hiſtoria, ſe le dieron de lo que en ella eſcriviò: eſto es, *tal que no deja duda alguna de lo que ſe entiende*: y que con eſta certeza conociò aquella determinacion, de la voluntad Divina. Eſta determinacion, ò decreto Divino, no ſolo conſta, que era abſoluta, y eficaz por el efecto que tuvo, ſino que ſe le manifeſtò como tal, pues eſſo dà à entender el dezir veia, que no la podia impedir: de donde ſe infiere conociò con certeza indubitada, que era impoſſible, ſupueſta eſſa revelacion, que no ſe puſieſſe el efecto de ſu Prelacia; pues en tanta luz no cabe, que ignoraſſe, ſe podia componer con la exiſtencia del decreto abſoluto, y eficaz de Dios la no exiſtencia de lo decretado por el tiempo, para el qual ſe decretò.

De aqui ſe haze evidente, que no pudo entender la V. Madre, que la facultad que la dejaba Dios en ſupoſicion de aquella revelacion, para que ſe retiraſſe, y reſiſtieſſe, fueſſe para que lo hizieſſe con voluntad abſoluta, y eficaz de que no ſe puſieſſe en ſer ſu Prelacia decretada, porque eſta facultad, ſiendo para componer eſſas acciones con la revelacion dicha, como declara la palabra *juntamente*, ſupone neceſſariamente la exiſtencia de aquella revelacion; y ella ſupueſta, ò en ſu ſupoſicion antecedente ſe repreſentaba como impoſſible la no exiſtencia de la Prelacia decretada, y aſſi repreſentada no era poſſible tuvieſſe acerca de ella voluntad eficaz, y abſoluta. Fue pues la facultad, que Dios dejò à la V. Madre (en ſupoſicion de la revelacion dicha de ſu decreto abſoluto, y eficaz] para que con voluntad ineficaz, ora abſoluta ſimple, ora condicionada, quiſieſſe no ſer Prelada, y de eſſe afecto ineficaz puſieſſe los medios que naturalmente podian conducir à eſſe fin aunque ſupieſſe no avian de ſer reſpeto de el eficazes.

Ni la poſicion de eſtos medios arguye voluntad eficaz del fin, pues es comun ſentir de los Theologos, que de la voluntad ineficaz del fin, ſe puede proceder à la eleccion eficaz de los medios ſuficientes; y mas quando el ponerlos es util para otros fines, que con eficacia ſe intentan. En nueſtro caſo es manifieſto, que aunque la V. Madre tuvo certeza, que los medios de ſus diligencias no avian de tener efecto, reſpecto del fin de no ſer Prelada, como conſta de aquellas palabras, *Y que yo no lo podia impedir*, juntamente conocia, que el poner con efeto eſſos medios, y hazer las diligencias que dize, era util para el egercicio de la humildad, para el reconocimiento practico de ſu inſuficiencia, para la egecucion del temor Santo, con que ſe deben huir las Dignidades, por el peligro que tiene la fragilidad humana con ellas, ſin quedar aſſegurados, aun los que entran en ellas por voluntad Divina revelada, como ſe viò en Saul: que todos eſtos fines declara la V. Madre tuvo, en las diligencias, que hizo en orden al de no ſer Prelada. De donde infiero que aquellad facultad, que Dios, la diò para hazerlas, no fue ſolo declarar no ſe deſagradaria en ellas, ſino manifeſtarla, que ſerian de ſu agrado, y beneplacito; pues es muy conſiguiente à aquel favor, que la iluſtraſe en coſa tan de ſu agrado, y mas ſiendo tan conveniente para el egemplo de los que eſtaban à viſta de eſſa accion publica, que un alma con opinion de tan favorecida de Dios hizieſſe lo que ſin duda debiera, ſino tuviera la revelacion, que eſtaba oculta.

Quanto al mandato de que reciviefſe la Prelacia, ò pudo ſer riguroſo precepto con intimacion de obligacion de obedecer, ò precepto lato, que conſiſta ſolo en la manifeſtacion de la voluntad Divina en orden à la direccion del mayor agrado de Dios ſin obligacion; que todo cabe en la voz. Y para la clauſula notada importa poco, que tenga el uno, ò otro ſentido: aunque para la inteligencia de otras diré de el algo deſpues.

Reſu-

Resumiendo la inteligencia de la clausula: la V. Madre tuvo revelacion cierta de un decreto Divino absoluto, y eficaz de que seria Abadesa, y precepto proprio, ò lato de que recibiesse esse oficio; y en suposicion de essa revelacion la diò el Señor facultad, y mostrò agrado de que con voluntad ineficaz deseasse el no serlo, y deste afecto pusiesse los medios, que naturalmente podian conducir à esse fin, y de hecho eran utiles para otros honestos que eficazmente intentaba, y Dios queria. Que esta clausula assi entendida en todo el rigor de sus palabras contenga doctrina comun de Padres, y Doctores, sin cosa que se oponga à la verdad Catolica, muestro con los exemplos, y doctrinas siguientes.

§. III.

SEa el primer exemplo aquella voluntad, y deseo de escusar su rigurosa Muerte que mostrò Christo en el Huerto, ya en la tristeza, y pavor; ya en la Oracion, que hizo al Padre: *Si possibile est transeat à me Calix iste*; como se refiere, *Matth. 26. à v. 38 Marc 14 à v. 34. Luc. 22. v. 42.* En este sucesso concurren todas las circunstancias, *proportione servata*, que en la clausula de esta Nota. Lo primero, es cierto, que Christo tenia precepto Divino de morir en la forma que muriò, para redimir el linage humano; como consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura, ora sea esse precepto latamente tal, como siente Lorca con algunos, Padres, y Escolasticos, que cita, *in 3 part. tom. de Incarn. disp. 63.* ora sea riguroso, y obligatorio, como enseñan comunmente los Padres; suponen los Escolasticos antiguos, y prueban los Modernos, *de quo Suarez, in 3. part. tom. 1 disp. 43 sect. 1.*

Lo segundo es indubitable, que el alma de Christo viò desde el instante de su Concepcion claramente el decreto Divino absoluto, y eficaz de su Passion, y Muerte. Y consta de las Authoridades de los Padres, *apud Vazquez, tom. 1. in 3. part. disp. 51. c. 2. & 3.* que afirma que Christo ninguna ignorancia tuvo, ni creciò en la Sabiduria. Y aunque algunos Escolasticos han dudado, si el alma de Christo conoce siempre actualmente todos los futuros juntos, por algunas dificultades metafisicas de su infinidad, ò reflexion sobre la duracion del acto, como se puede ver en el Cardenal Lugo de *Incarn. disp. 19. sect. 1.* y en Poncio, *in Comment. ad tertium Scoti dist. 14. quæst. 2.* Ninguno duda conociò siempre actualmente los decretos Divinos, tan proximamente pertenecientes à si; y especialmente el de su Muerte, que parece està expresso su conocimiento en San Pablo *ad Hebr. 10. v. 4.* donde se dize de Christo: *Ingrediens in mundum, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.*

Lo tercero es comun sentencia de Padres, Expositores, y Escolasticos, que no obstante la vision dicha, que tenia Christo del decreto Divino de su Muerte, con quien se conformaba su voluntad criada queriendo eficaz, y absolutamente essa misma Muerte, como la tenia decretada su Padre; juntamente en la ocasion dicha del Huerto tuvo su voluntad criada, nolicion ineficaz de essa misma Muerte, ò deseo ineficaz, ora absoluto, ora condicionado de escusarla. Assi lo sienten Chrisostomo, Origenes, Ambrosio, Beda, Eutimio, Theophilato, y casi todos los Expositores sobre los lugares citados de San Matheo, San Marcos, y San Lucas. Los Escolasticos, *in 3. dist. 15. & 17.* donde San Buenaventura, Escoto, Ricardo, Alexandro Alense, *in sum. 3. part quæst. 15. memb. 1. & 2.* Santo Thomas, 3. *part quæst. 18. art. 5. & 6. quæst. 21. art. 4.* Y casi todos convienen en que essa nolicion, y deseo ineficaz de escusar la Muerte, fue acto elicito, libre, y con plena deliberacion: *de quo Suarez, disp. 38. sect. 2.*

Lo quarto es comun sentir de Padres, y Escolasticos, que esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su Muerte, fuera del fin natural de la conservacion del proprio ser, tuvo otras razones finales, y morales, que señalan los Padres. Chrisostomo, Geronimo, Origenes, y otros sobre los lugares citados, señalan por razon de aquella voluntad, y tristeza el que se manifestasse mas la verdad de su naturaleza humana. San Gregorio, 24. *Moral. cap. 17* al enseñarnos en si el certamen de nuestra mente, en la cercania de la muerte. San Ambrosio, *in Luc. cap. 22.* el enseñarnos con su exemplo à vencer la tristeza, que causa la aprehension del morir. Otros el alentar à los Martyres, quando à vista de los tormentos sintiessen esse afecto natural à la vida. Otras razones traen otros Expositores, que seria largo el referir. De donde con razon enseñò Escoto, *in 3 dist. 15. quæst. unic* comunmente recibido, que la tristeza, y deseo ineficaz de Christo de escusar la Muerte, no solo estuvo en la porcion inferior, sino tambien en la superior de su alma.

Lo quinto, es tambien comun sentencia de los Escolasticos, que junto con el decreto Divino absoluto, y eficaz de la Muerte de Christo, queria tambien la voluntad Divina por los motivos, y razones dichas, que la voluntad humana de Christo tuviesse aquel deseo ineficaz de escusar su Muerte, y lo manifestasse; y que esta voluntad Divina, como el decreto de la Muerte, fue manifiesta à su entendimiento criado. Assi lo enseñan Santo Thomas, 3. *part. quæst 18. art. 5.* S. Buenaventura, *in 3. dist. 17. art. 1. quæst 3* Ricardo, *ibid art. 1. qu. st. 3.* Durando, *quæst. 1.* Gabriel, *qu. unic.* y casi todos. De donde se vè, que junto con el precepto, y decreto Divino absoluto, y eficaz de la Muerte, que veia el alma de Christo, veia assi mismo la daba facultad la voluntad Divina para desear ineficazmente escusar essa misma Muerte, y manifestar esse deseo: que es expressa sentencia de S. Juan Damasceno, *l 3. de fide c. 18.* donde dize: *Cum mortem adversaretur, ac detrectaret eam, Divina ipsius voluntate ita ferente, ac finente, naturaliter detrectabat.* Y essa facultad, no era solo de permisso sin su desagrado, sino expression del agrado, y beneplacito Divino, como declaran los Escolasticos citados; y convence la razon, pues la voluntad humana de Christo ninguna operacion libre tuvo, que no conociesse ser del agrado de la voluntad Divina, que lo hiziesse.

Lo sexto, y ultimo, es tambien comun sentir, contra algunos Modernos, que de esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su Muerte, y en orden à este fin, puso Christo en efecto el medio de la oracion, que hizo en el Huerto, con animo, aunque ineficaz, y *secundum quid*, de impetrarlo como se puede ver *apud Lorcam disp. 80.* Y aunque Christo veia, que este medio no avia de tener eficacia alguna, respecto del fin de escusar su muerte, no fue ocioso, ni imprudente el ponerlo en orden à aquel fin ineficazmente deseado, por los otros fines, y razones, que arriba señalè con los Padres, y otros, que señala Lorca *loco citato n. 3.* los quales eficazmente queria Christo.

De este exemplo, pues se vè con evidencia, que junto con la manifestacion clara del decreto Divino absoluto, y eficaz, y intimacion de precepto acerca de alguna cosa futura, està que Dios dè facultad al alma, que recive esta luz y aun muestre ser de su agrado, que con voluntad ineficaz desee lo opuesto, y ponga con efecto medios conducentes à esse fin, aunque conozca no han de tener respecto de el eficacia: si sirven para otros honestos, que juntamente quiere eficazmente. Que es toda la doctrina de la clausula sin faltar circunstancia.

§. IV.

OTro exemplo se toma de aquel sucesso de Christo, quando passando por los confines de Tyro, y Sydonio entrò en una casa oculto, queriendo que nadie lo supiesse, y no pudo ocultarse, como refiere S. Marcos, *c. 7. v 24 Ingressus domum, neminem voluit scire & non potuit latere* En este sucesso es indubitable, que Christo veia el decreto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina, de que se supiesse su venida, pues infaliblemente se avia de saber; y assi estaba decretado. Y con todo esso quiso, que nadie lo supiesse, como dize el Texto. Este querer ocultarse, fue acto de la voluntad criada de Christo, como dize el Papa Agaton en su Epistola Conciliar, recitada en la sexta Sinodo general, *Act. 4* y recibida, *Act. 8.* y fue acto absolutamente ineficaz; pues segun la doctrina comunmente recibida de los Escolasticos contra Vazquez, *tom. 1. in 3. part. disp. 58.* ninguna voluntad absoluta, y eficaz de Christo, aunque fuesse de cosa, que se avia de hazer por otros, dexò de cumplirse, que seria contra la dignidad de Christo, y contra la perfecta conformidad de su voluntad humana con la Divina, que aquella quisiesse absoluta, y eficazmente alguna cosa, cuyo opuesto tuviesse esta absoluta, y eficazmente determinada; como se colige de San Gregorio, *lib. 19. Moral. c. 18.* Y San Agustin, ò quien fue el Autor. *Quæstion. ex novo Test. inter opera Aug. tom. 4. q. 77.*

No obstante ser esta voluntad de ocultarse ineficaz, respecto

reſpecto de eſſe fin, puſo Chriſto con efecto los medios naturales, que decentemente pudo para ſu conſecucion; como ſe infiere de la Epiſtola citada de Agaton, donde de aver Chriſto puesto los medios, que natural, y decentemente pudo para el cumplimiento de eſſa voluntad, y no averſe cumplido, infiere, que eſſa voluntad era humana, pues la Divina ſeria impoſſible dexarſe de cumplir, ſi puſieſſe los medios, que natural, y decentemente puede: Que es el ſentido de Damaſceno, *lib* 3. *de fide cap.* 17. quando dixo: *Quo etiam factum eſt, ut cum ſui conſpectum ſubducere vellet, per ſe id non potuerit, quod nimirum Deo Verbo perſpicuum, hoc fieri placuiſſet, verè in ſe ineſſe humana voluntatis imbecillitatem &c.*

Ni por ſaber ciertamente Chriſto, que eſſos medios no avian de conſeguir el efecto del fin intentado de ocultarſe, fue ocioſa, ò imprudente la accion de aplicarlos; pues juntamente intentaba abſoluta, y eficazmente otros fines, que conſiguiò con ellos, como dizen los Padres: Theophilato ſobre eſſe lugar dize, que hizo diligencias de ocultarſe, porque no tuvieſſen ocaſion los Judios de aviſarle, de que de ſu voluntad ſe avia ido à comunicar aquellas gentes inmundas: Beda que las hizo para moſtrar no iba de intento à predicarlas. El Autor de las Queſtiones de el Nuevo Teſtamento, que para enſeñar, que aun no avia llegado el tiempo de predicar à los Gentiles.

Eſte exemplo (fuera de las demas circunſtancias del conocimiento cierto, del decreto Divino abſoluto, y eficaz; del deſeo ineficaz de la voluntad humana cerca de lo opueſto à lo que conocia eſtaba por la Divina decretado; del agrado Divino de eſſe ineficaz deſeo, que es cierto conocia el entendimiento criado de Chriſto, como el de todas ſus acciones) tiene eſpecialmente para nueſtro caſo las diligencias, que Chriſto con efecto hizo en orden al fin de ocultarſe ineficazmente intentado, con que conſiguiò otros que juntamente con abſoluta eficacia queria; pues con ellas ſe califican las que la V. Madre hizo en orden al fin de no ſer Prelada ineficazmente intentado, con que conſiguiò otros, que queria ineficazmente, como arriba ſe dixo.

En la miſma forma las califican aquellos mandatos de Chriſto à los dos ciegos, que dio viſta *Matth. 9. verſ.* 30. y à los que llevaron el ſordo, y mudo; que curò, *Marc. 7. v.* 36. de que no manifeſtaſſen eſſos milagros. Pues es cierto, que puſo Chriſto eſſos mandatos con voluntad, ò deſeo ineficaz de que no los dixeran; y es tambien cierto veìa era la voluntad Divina abſoluta, y eficaz, que los publicaſſen como con efecto lo hizieron. Ni fue ocioſo poner el medio de eſſos mandatos en orden à eſſe fin, aunque veìa no ſe avia de conſeguir, pues con ellos conſeguia otros, que abſoluta, y eficazmente queria, como el darnos exemplo de humildad, y de huir de los aplauſos, ſegun San Gregorio arriba citado, y Theophilato ſobre el lugar citado de San Marcos, y brevemente Barradas, *in Evang. tom. 2. lib.* 10. *cap.* 15. *Fugiebat* (dize) *Chriſtus gloriam ſed illa ſequebatur. Sciebat Chriſtus ſecuturam, ſed ut exemplum nobis praberet, illam fugiebat.*

§. V.

COn eſtos exemplos, y doctrinas queda à mi ver llana la de la clauſula notada; y deſvanecida la razon de dudar, pueſta en el principio de la Nota; à que ſe reſpondio alli baſtantemente con la Doctrina de Suarez. A la replica conſta de lo dicho como de la voluntad ineficaz del fin; ſe puede proceder à la eleccion eficaz de los medios conocidos como ineficaces, ſin ſer eſta ocioſa, quando por eſſos medios ſe conſiguen otros fines, que juntamente ſe quieren con voluntad eficaz. Añado, ſegun la doctrina de Lorca, *cit. diſp.* 54. *num.* 10. *in fine*, que aquella voluntad, que tuvo la V. Madre de no ſer Abadeſa, ſe puede llamar en algun modo eficaz, en quanto à ella ſe ſiguio la eleccion eficaz de los medios, cuya poſicion era baſtante para inferir intencion eficaz del fin en otro, que no conocieſſe eſſe fin como impoſſible, y los medios como ineficaces.

A la confirmacion reſpondo, que ſi el mandato de recibir la Prelacia no fue precepto riguroſo, ſino manifeſtacion de la Divina voluntad directiva à ſu mayor agrado, no ay dificultad en que Dios la dieſſe licencia, para que conformandoſe con ella en el acto eficaz, quiſieſſe ineficazmente lo opueſto, y puſieſſe los medios en la forma dicha. Si fue precepto riguroſo, tambien le pudo dar Dios facultad, para que ajuſtandoſe à ſu cumplimiento con voluntad eficaz, y abſoluta, tuvieſſe voluntad condicionada de lo opueſto; conforme à aquella oracion de Chriſto: *Si poſſibile eſt, &c.* Y como el precepto era de recibir la Prelacia, quando ſe la dieran, cabe muy bien, que le dieſſe licencia Dios de hazer las diligencias, para eſcuſar llegaſſe la ocaſion del precepto, por las razones dichas.

§. VI.

MAs porque no ſolo à eſte mandato eſpecial, ſino à otros de eſte genero conſta de eſtos eſcritos tuvo la V. Madre voluntad opueſta; y ſingularmente en el *num.* 8. inmediato dize, reſiſtiò por eſpacio de diez años al mandato, y voluntad Divina de eſcrivir eſta Hiſtoria; parece conveniente ſaber que generò de mandatos fueron eſtos; y ſi hubo culpa, y que tal en reſiſtirlos. Lo que me parece es, que ò no fueron preceptos riguroſos, ò ſi lo fueron ſe le intimaron con facultad de poder ſuplicar de ellos, teniendo reſolucion eficaz de obedecerlos, ſi el Señor no los levantaſſe. Muevome, porque eſte modo parece muy conforme à la benignidad, con que Dios govierna eſtas almas eſpecialmente amigas ſuyas, y mas en materias extraordinarias, y tan ſobre ſus fuerzas naturales, como lo fue el eſcrivir eſta Hiſtoria, y con eſta forma de precepto, fuera de la obediencia, que eſta prompta en la reſolucion eficaz, exercitan en la ſuplica la humildad, el temor ſanto, y otras virtudes. Eſtas repetidas, ò inſtantes ſuplicas, creo, fueron la reſiſtencia que la Venerable Madre hizo por tantos años al mandato de eſcrivir eſta Hiſtoria. En que como no ay duda pudo aver mucho merito por el exercicio de aquellas virtudes, tampoco la ay, pudo aver imperfeccion, y alguna culpa por el exceſſo, eſpecialmente de temor, de que fue eſta alma muchas vezes por el Señor reprehendida, como conſta de eſtos eſcritos.

Tenemos para eſto un ajuſtado exemplo en la Eſcritura, *Exod. 3. &* 4. donde mandò Dios à Moyſes ſacaſſe à ſu Pueblo de el cautiverio de Egypto. Cinco vezes (notò Cayetano) ſe eſcusò Moyſes de eſte mandato Divino. Primera, con ſu inhabilidad para tan grande empreſſa, *cap.* 3. *verſ.* 11. Segunda, con la ignorancia de el nombre de Dios, *cap.* 3. *v.* 13. Tercera, con la incredulidad de los Hebreos, *cap.* 4. *verſ.* 1. Quarta, con el impedimento de ſu lengua para la embaxada, *cap.* 4. *verſ.* 10. Quinta, con que enviaſſe otro idoneo para tan ardua funcion, intentando eximirſe el del todo de ella, *c.* 4. *v.* 13. Y ſolo à eſta ultima dize el Texto ſe enojò Dios: *Iratus Dominus in Moyſen ait, &c.* Fuera deſto le tenia Dios prevenido tan de antemano, que à lo menos quarenta años antes le avia revelado, que le tenia elegido, y ſeñalado Capitan para ſacar de eſclavitud à ſu Pueblo; porque quando matò al Gitano, ya avia tenido eſta revelacion, y en virtud de eſſa authoridad concedida por Dios, le quitò la vida, porque injuſtamente afligia à un Hebreo; como ſe colige claro de la relacion de San Eſtevan, *Act. 7. v.* 25. y enſeñan ſobre el Exodo, *c.* 2. *v.* 12. San Aguſtin, corrigiendo lo que avia dicho, *lib.* 22. *contra Fauſtum c.* 70. Ruperto, Santo Thomas, el Abulenſe, y de los Expoſitores modernos Eſtio, Tirino, Cornelio à Lapide, y otros. Y eſte ſuceſſo fue quarenta años antes del mandato executivo referido, en que ſe eſcusò tantas vezes Moyſes, como conſta de la revelacion dicha de S. Eſtevan. *Act. 7. v.* 30 Eſto ſupueſto, preguntan los Interpretes Catolicos, ſi pecò Moyſes, reſiſtiendo, o eſcuſandoſe tantas vezes de aquel mandato Diuino? Y aviendo refutado como duro, y ſin fundamento el parecer de algunos Hebreos, que dixeron avia pecado mortalmente con infidelidad, deſconfiança, y inobediencia, unos dizen, que no ſolo no pecò, ſino que fueron loables ſus eſcuſas, y ſuplicas, porque todas nacieron de humildad, y conocimiento de ſu propria ineptitud: aſſi lo ſintieron S. Baſilio, S. Geronimo, y S. Gregorio, à quienes cita, y ſigue Pereyra ſobre eſte lugar. Otros ſon de parecer, que pecò venialmente con puſilanimidad y inobediencia venial: Aſſi lo ſienten Cayetano, el Abulenſe, y Cornelio à Lapide. Ni parece diſſiente Lyra, diziendo: *Non quod peccaverit mortaliter, ſed nimis puſilanimis videbatur in ſuſcipienda Dei commiſſione.*

En conformidad à eſte exemplar podemos diſcurrir cerca de la calidad de las reſiſtencias, ò ſuplicas de la V. Madre al mandato de eſcrivir eſta Hiſtoria. Nadie negarà

tiene

tiene alguna ſimilitud, ò analogia en lo arduo, y ſobre las fuerzas naturales de una muger de ſuyo ignorante, con el que ſe puſo à Moyſes. A eſte previno el Señor, revelandole ſu voluntad quarenta años antes; à la Madre ſolos diez: cinco vezes ſe reſiſtiò, ò eſcusò Moyſes, quando apretaba la execucion del mandato, deſpues de tanto tiempo de prevencion; la Madre ſe reſiſtiò, ò eſcusò por eſpacio de diez años, en que le prevenian, y entonces no apretaba la execucion del mandato, antes fue conveniente no ſe executaſſe como declara en el *n.* 12. de la introduccion. Empero, porque conſta durò eſta reſiſtencia, ò eſcuſas haſta el tiempo de eſcrivir, me parece ſe debe hazer de ſu calidad el juizio, que hazen los Doctores Catolicos de las de Moyſes; y aplicarles la una, y otra ſentencia: ſegun diverſos tiempos. A los principios, y quando la execucion no apretaba, juzgo fueron las eſcuſas, y ſuplicas loables; como nacidas de humilidad verdadera, temor prudente, y otros principios de buen eſpiritu. Mas en los ultimos tiempos, deſpues de las aprobaciones, y conſtantes juizios de los Padres eſpirituales, y Prelados; no dudo huvo alguna nimiedad en el temor, que paſsò à puſilanimidad, como conſta de tantas vezes, como fue del Señor por eſſe genero de temores reprehendida. Pareceme, que de las reſiſtencias deſte ſegundo genero ſe puede hazer el juizio, que de las de Moyſes hizo Cornelio à Lapide por eſtas palabras: *Dico, Moyſem peccaſſe veniali puſillanimitate, & inobedientia: cum enim ſuam infirmitatem perpenderet, illi nimis inhæſit; arbitrans ſe infirmiorem eſſe, quam qui tantum onus à Deo impoſitum ſuſtinere poſſet; non cogitans, Deum, qui ſe vocabat, ſibi quoque vires & animum ſuppeditaturum. Licet ergo Moyſes directè non repelleret, nec detrectaret voluntatem Dei, cupiebat tamen, Deum aliud velle, aliumque mittere, & ad hoc nimis, adeoque quintò Deum urſit. Quare merito ei quaſi nimis tergiverſanti iratus eſt Deus, &c. Salva tamen amicitia cum Moyſe: unde mox hanc iram clementia temperavit.*

NOTA IV.

TEXT. *Y por eſto dixo la Perſona del Verbo humanado à ſus Diſcipulos en la ultima Cena: Muchas coſas tenia que deziros, pero no eſtais aora diſpueſtos para recibirlas.* P. 1. num. 10.

§. I.

ESta clauſula es de una revelacion, en que habla el Altiſſimo à la Venerable Madre, declarandola ſer eſte el tiempo oportuno de manifeſtar al Mundo la Vida de Maria Santiſſima, revelando muchas coſas de ella heſta entonces ocultas: donde aviendo declarado el motivo de manifeſtar en eſtos tiempos eſſos Myſterios ocultos; dize no lo hizo en la Primitiva Igleſia por el embaraço, que podia padecer la ignorancia humana, quando era neceſſario ſe eſtablecieſſe la Ley de Gracia, y Evangelio, y eſtando tan en ſus principios la Fè de la Encarnacion, y Redempcion: y deſpues deſta razon pone la clauſula: *Y por eſto, &c.* Por manera, que ſu ſentido es, que aquellas palabras, que dixo Chriſto à ſus Diſcipulos en el Sermon del Cenaculo. *Joan. 16. v. 12. Adhuc multa habeo vobis dicere, ſed non poteſtis portare modò*: ſe entienden de los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Virgen, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria, y no ſe manifeſtaron en la Primitiva Igleſia. Y eſto parece tiene grave dificultad: Lo uno porque parece, que eſta inteligencia del lugar de S. Juan ſe opone al contexto: pues diziendo Chriſto, que aquellas muchas coſas, que tenia que dezir à ſus Apoſtoles, no las podian recibir entonces, *modò*, en aquella determinacion de tiempo *aora*, ſignificò, que las avian de recibir deſpues; como les prometiò en las palabras inmediatamenta ſiguientes: *Cùm autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem:* Luego aquellas muchas coſas, que dixo Chriſto tenia que dezir à ſus Apoſtoles, no fueron los Myſterios ocultos, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria; pues eſtos (como ſe dize alli) no los manifeſtò el Señor en la Primitiva Igleſia.

Lo otro, porque parece ſe aplica eſte texto de San Juan, al modo que San Aguſtin refiere abuſaron del unos Hereges dichos Gnoſticos, que no pudiendo dar color à ſus falſos dogmas, ni con Eſcritura, ni con tradiciones, dezian, que eran aquellas muchas coſas, que Chriſto avia dicho à ſus Diſcipulos, tenia que dezirles, y no podian entonces recibir. Y generalmente atribuye eſte abuſo de eſte Texto à los Hereges el Santo, *tract. 97. in Joan*, por eſtas palabras: *Omnes autem inſipientiſſimi Hæretici, qui ſe Chriſtianos vocari volunt, audacias figmentorum ſuorum, quas maximè exhorret ſenſus humanus, hac occaſione Evangelica ſententia colorare conantur, ubi Dominus ait: Adhuc multa habeo vobis dicere, ſed non poteſtis portare modò.* Y la razon con que algunos Eſcriturarios convencen eſte abuſo de los Gnoſticos por el miſmo contexto de San Juan, parece milita contra nueſtra clauſula; como ſe vè en Guillelmo Eſtio, que lo impugna aſſi: *Sed illi ex his ipſis verbis convincuntur. Non enim dicit Dominus non poteſtis portare; ſed addit; modò, ſignificans, eos portaturos poſtea; quòd & promittit ſequentibus verbis: cùm autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Cùm ergo ne poſtea quidem illa Gnoſticorum dogmata, ab Apoſtolis tradita ſint, conſtat, ea non eſſe de quibus dictum eſt: Non poteſtis portare modò.* Que es la miſma razon, que del contexto ſe hizo arriba contra la clauſula notada.

§. II.

COn todo eſſo no dudo, que la clauſula es muy conforme al Texto de San Juan alegado, y à las interpretaciones que del hazen los Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad; advierto, que todo el punto de la dificultad eſtà en ver, ſi en la inteligencia legitima de aquel lugar de San Juan cabe, que los Myſterios de la Vida de la Madre de Dios, que de nuevo ſe revelan en eſta Hiſtoria, entren en aquellas muchas coſas, que Chriſto dixo à ſus Diſcipulos, tenia que dezirles, mas que entonces no las podian llevar. De donde toda ſu ſolucion depende de averiguar, que coſas ſon aquellas, que Chriſto tenia que dezir y entonces no dixo.

Acerca de eſte examen ay dos ſentencias opueſtas. Una comuniſſima, que dize, que los Doctores pueden averiguar, que coſas fueſſen aquellas por el efecto, mirando lo que entonces les era oculto à los Diſcipulos, y lo que deſpues ſe les manifeſtò: y eſta ſiguen en practica comunmente los Padres, y Interpretes Modernos, determinando ſer, eſtos ò aquellos Myſterios, del numero de las coſas, que dixo Chriſto tenia que dezir; y eſpeculativamente la defiende el Cardenal Toledo, *in Joan. c. 16. annot.* 18. Otra particular de San Aguſtin, *tract. 39. in Joan.* que es temeridad querer determinar los Interpretes, que coſas fueſſen aquellas, que Chriſto dixo, tenia que dezir, y entonces no declarò. Para que la ſolucion pues de la dificultad propueſta à nueſtra clauſula ſea màs vniverſal, probaré, que en una y otra de las referidas ſentencias cabe, que los Myſterios de la Vida de la Virgen en eſta Hiſtoria nuevamente revelados ſean de aquellas muchas coſas, que tenia Chriſto que dezir y entonces no dixo.

§. III.

LA comuniſſima ſentencia referida ſe funda en que Chriſto no dixo, que aquellas coſas, avian de eſtar ſiempre ocultas, antes ſignificò lo contrario, diziendo; eran coſas, que tenia que dezirles, y determinado con el adverbio de tiempo, *Modò*, que entonces no eſtaban capazes de llevarlas, lo eſtarian deſpues; que por eſſo añadiò inmediatamente la promeſſa de enſeñarles por el Eſpiritu Santo toda verdad: *Cùm autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.* De donde infieren los Interpretes Modernos, que eſta promeſſa ſe ha de juntar con aquella ſentencia: y que lo que en ella les prometiò Chriſto, que les enſeñaria el Eſpiritu Santo, fueron aquellas coſas, que avia dicho ſu Mageſtad tenia que dezirles. Aſſi lo advirtiò el Padre Maldonado, *ibi n.* 32. notando acertadamente, que el *habeo dicere*; es lo miſmo, que tengo decretado dezir: *Habere dicenda, id eſt decreviſſe illis dicere: Sed quia ferre non poſſent, in aliud differre tempus per Spiritum Sanctum, non meliorem quidem, quam ſe Magiſtrum, ſed commodiori tempore dicenda.* Y mas expreſſamente el Cardenal Toledo, *in Comment. ad v.* 13. *Superiori ſententia conjuncta ſunt hæc verba, quibus utilitas Spiritus Sancti adventu declaratur. Multa inquit, ſunt, quæ non poteſtis portare modò: cùm autem venerit ille, nempè Paracletus, qui eſt Spiritus veritatis, docebit vos omnia, quæ dicenda ſuperſunt. Hic eſt verus ſenſus: Docebit vos omnem*

veritatem; nempè ea omnia manifeſtabit, quæ modo habeo dicenda, & quæ quia portare non poteſtis modò, non dico.

Tenemos pues de eſta doctrina, que las verdades antes ocultas, què ſegun eſta promeſſa manifeſtò deſpues el Eſpiritu Santo, ſon aquellas muchas coſas, que Chriſto dixo tenia decretado dezir, y no declarò entonces por no ſer tiempo commodo de dezirlas. Veamos, aora ſi en eſſas verdades, cuya manifeſtacion prometiò Chriſto haria el Eſpiritu Santo, pueden entrar los Myſterios ocultos de la Vida de la Madre de Dios de nuevo en eſta Hiſtoria revelados. Para eſto advierto, que eſta promeſſa, y conſiguientemente las palabras antecedentes ſe pueden entender, ò como hecha, y dichas perſonalmente à los Apoſtoles, ò como hecha, y dichas con ellos à toda la Igleſia. La primera inteligencia no haze à nueſtro propoſito; por que el Texto de nueſtra Eſcritora, inmediatamente à la clauſula notada, dize: *Hablò en ellos à todo el Mundo, que no ha eſtado diſpueſto, &c.* en que ſe vè no usò de eſſe lugar como dicho perſonalmente à los Apoſtoles, ſino como dicho en ellos à la Igleſia eſtendida por los ſiglos. Y que eſſa promeſſa ſe puede literalmente entender fue hecha en los Apoſtoles à toda la Igleſia eſtendida por los ſiglos, es comun ſentencia de los Doctores Catolicos; y conſta, lo uno porque otras palabras de eſte genero, que dixo Chriſto à ſus Diſcipulos, ſin duda ſe entienden dichas à toda la Igleſia, no ſolo por aquel, ſino por los ſiguientes ſiglos, como aquellas, *Joan. 14. v. 16. Et ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis, ut maneat vobiſcum in æternum*: y aquellas, *Matth. 28. v. 20. Et ego vobiſcum ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſæculi.* Lo otro porque aſſi las entiende la Igleſia, *in Orat. Fer. 4. Penteceſt.* donde ora aſſi: *Mentes noſtras quæſumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet, & inducat in omnem ſicut tuus promiſit Filius, veritatem.*

Eſta promeſſa hecha à la Igleſia de enſeñarla el Eſpiritu Santo todas aquellas coſas, que Chriſto tenia determinado dezir, y no dixo entonces, no ſe entiende que fueſſe de enſeñarſelas todas juntas luego, y como de una vez, ſino ſucceſſivamente ſegun la oportunidad de los tiempos, ò ocaſiones, ò neceſſidades. Aſſi lo ſienten comunmente los Interpretes; y lo infieren del Texto Griego los Modernos, porque ſus palabras correſponden à eſtas, *deducet in omnem veritatem*, como leen todos los Autores Griegos, y de los Latinos Aguſtino: y la palabra, *deducet*, da à entender ſuceſſion: *Inſinuatur motus quidem, & ſucceſſio* (dize el Cardenal Toledo) *nam non ſemel, & ſtatim omnia aperit, ſed ſucceſſu temporis.* Y luego. *Sanè modò ſunt multa Eccleſiæ revelata, quæ prius non erant diſtincta, & aperta, hæreſibus & erroribus hominum id poſtulantibus* La miſma ilacion hazen los Padres Maldonado, y Cornelio à Lapide; y todos tienen por Patron à S. Grerio Nazianzeno, *Orat. 5. Theolog.* que explicando eſte lugar, y aviendo traido exemplos de la ſuceſſion deſta enſeñanca, dize: *Vides illuminaciones paulatim affulgentes, &c.* De aqui dixo grandemente el P. Maldonado, que aquella providencia, que tuvo Chriſto de no enſeñar luego todas las coſas, ſino diferir para el tiempo oportuno la manifeſtacion de muchas, ſe ha de creer la usò tambien en ſu Magiſterio el Eſpiritu Santo: *Dicimus ex hoc loco conſtare* (dize) *Chriſtum non omnia dixiſſe, quæ ad ſalutem noſtram putabat pertinere; idemque feciſſe Spiritum Sanctum credendum eſſe, non omnia continuò Eccleſiæ revelaſſe, quia non omnia portare ſimul poterat, ſed ut ætate creſcebat, ita & ſcientiæ incrementum accepiſſe: Rectè enim dixit Hilarius, ſicut Chriſtus olim faciebat, ita nunc Eccleſiam (quamvis ſenſu aliò) ætate creſcere, atque ſapientia.*

§. IV.

REſta ver los modos con que cumpliò, y cumple el Eſpiritu Santo en la ſuceſſion de los tiempos eſſa promeſſa de enſeñar las coſas, que Chriſto tenia determinado dezir à ſu Igleſia, y no las dixo en ſu vida mortal; para que del todo ſe conozca, que caben en ellas los Myſterios de eſta Hiſtoria, como en ella ſe enſeñan. Quatro, pues ſon los modos con que el Eſpiritu Santo cumpliò, y cumple eſſa promeſſa. Primero, enſeñando inmediatamente à los Apoſtoles como à primeros Miniſtros, para declarar à la Igleſia las coſas de la Fè. Segundo, enſeñando por ellos, ya en la doctrina eſcrita, que tenemos por las Eſcrituras del Nuevo Teſtamento, yà en la doctrina dicha, y no eſcrita, que tenemos por tradicion, à la Igleſia las verdades Catolicas en el modo, que por aquel tiempo convenia ſe le enſeñaſſen. Tercero, aſſiſtiendo perpetuamente à la Igleſia Catolica, y à ſu Cabeça el Vicario de Chriſto, para determinar con infalible verdad explicitamente las verdades, y Myſterios, que implicitamente ſe contienen en la Sagrada Eſcritura, ò vienen por tradicion, y ſu verdadero ſentido en las coſas, que pertenecen à la Fè, coſtumbres, y recto govierno de la Igleſia, ſegun la neceſſidad, y oportunidad de los tiempos, ſin que en nada de eſto pueda jamàs errar. Quarto, revelando à algunas perſonas particulares de firme Fè, y eſpecial virtud algunas coſas ſobrenaturales, que examinadas por la Igleſia, ſegun el conſejo del Apoſtol. 1. *ad Theſſal. 5. v. 10.* y aprobadas, ò permitidas, para que piadoſamente ſe puedan leer, y predicar, ſon à los Fieles de grande utilidad, y à la Igleſia de no pequeño ſervicio.

Todos eſtos modos tiene el magiſterio del Eſpiritu Santo: *Non enim* (dize Maldonado) *Apoſtolorum vitâ finitum eſt Spiritus Sancti magiſterium: Doctor pro ſe à Chriſto Eccleſiæ datus eſt: donec ipſe ad judicium, id eſt ad colligendam Eccleſiam venerit, ejus eſt officium duraturum.* Que tenga los tres primeros, es de Fè. Que tenga tambien de hecho el quarto, es tan cierto, como que en la Igleſia puede aver revelaciones privadas de coſas ſobrenaturales, que es hallarſe en ella el don de profecia, una de las gracias del Eſpiritu Santo, que llaman gratis datas: de lo qual latamente tratè en la Nota primera. Y que eſte modo ſea uno de los con que el Eſpiritu Santo cumple la promeſſa que hizo Chriſto, de que enſeñaria, *omnem veritatem* lo expreſsò el P. Salmeron ſobre eſte lugar, *tom. 9. in Evangelium tract. 69.* que aviendo pueſto los demàs modos de enſeñar el Eſpiritu Santo toda verdad, ſegun eſſa promeſſa, arriba declarados, añada eſte, diziendo: *Nam alia aliis temporibus revelantur, modò prioribus veritatibus non diſſentiant.*

De lo dicho haſta aqui ſe vè con claridad, que en la ſentencia comuniſſima cabe muy bien, que en el numero de las coſas, que Chriſto dixo tenia que dezir, y no declarò entonces, por no poderlas los Fieles llevar, entren los Myſterios de la Vida de ſu Madre en eſta Hiſtoria de de nuevo revelados. Porque ſi aquellas coſas, que Chriſto tenia determinado manifeſtar à ſu Igleſia, y entonces quedaron ocultas; ſon todas las verdades, que el Eſpiritu Santo en el progreſſo de los ſiglos, ſegun la neceſſidad, y oportunidad de los tiempos manifieſta à la Igleſia, ora en revelaciones publicas, ora en privadas, entrando en el numero de eſtas verdades, manifeſtadas por el Eſpiritu Santo, los Myſterios, de eſta Hiſtoria privadamente revelados, es conſiguiente entren tambien en el numero de aquellas coſas, que Chriſto tenia que dezir, y entonces no dixo. De donde èn eſta ſentencia el ſentido de el Texto de San Juan ſegun ſe aplica en la clauſula notada, y ſu contexto es: que Chriſto tenia decretado manifeſtar à ſu Igleſia muchas coſas, y entre ellas los Myſterios de la Vida de ſu Madre, contenidos en eſta Hiſtoria, pero que entonces, eſto es, en el tiempo de la Igleſia Primitiva, no los podian llevar los Fieles por las razones que en el contexto ſe dizen: mas que el Eſpiritu Santo, que avia de enſeñar todas las verdades, que Chriſto avia determinado manifeſtar à ſu Igleſia, revelaria eſtos Myſterios de Maria en el tiempo oportuno, y conveniente. Eſte ſentido no parece puede tener dificultad en la ſentencia comuniſſima haſta aqui declarada.

§. V.

EN la ſentencia particular de S. Aguſtin cabe tambien, que los Myſterios de eſta Hiſtoria ſean del numero de aquellas coſas, que Chriſto tenia que dezir, y no dixo entonces. Porque el intento principal de Aguſtino es, que no baſta, que el Eſpiritu Santo manifeſtaſſe deſpues à la Igleſia muchas verdades, antes ocultas, para que ſe afirme, que eſtas ſon del numero de aquellas coſas, que Chriſto tenia que dezir à ſus Diſcipulos, y no ſe las dixo, porque no las podian llevar entonces. Y la razon del Santo (ſegun entiendo de las que pone alli) es, que el dezir Chriſto, que no las podian llevar entonces, indica algun eſpecial inconveniente de que ſe manifeſtaſſen entonces aquellas coſas, diſtinto del no aver aun recibido ſolènemente al Eſpiritu Santo; pues es cierto, que antes de recibirlo eran mas capaces de recibir la noticia de aquellas coſas

cosas los Apostoles, que lo son aora los Cathecumenos, y la multitud de los Fieles, que creen las verdades, que despues manifestò à la Iglesia el Espiritu Santo.

De aqui dixo el Santo, que era temeridad afirmar (entiendo como cosa cierta) sin revelacion Divina, que estas, ò aquellas cosas son del numero de aquellas, que Christo no quiso entonces dezir à sus Discipulos, porque no las podian entonces llevar, y que no basta, que Dios revelasse despues algunas cosas aunque fuesse en Escritura Canonica, para afirmar, que estas son del numero de aquellas, sino que es menester para afirmarlo, que revele tambien, que estas son de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces no quiso manifestar: *Quis enim est tam vanus, aut temerarius* (dize Agustino en el lugar citado) *qui cum dixerit etiam vera, quibus voluerit, qua voluerit, sine ullo testimonio Divino affirmet ea esse, qua tunc Dominus dicere noluit? Quis hoc nostrum faciat, & non maximam culpam temeritatis incurrat? In quo nec Apostolica excellit auctoritas. Nam profectò, si eorum aliquid legissemus in libris Canonica authoritate firmatis, qui post Ascensionem Domini scripserunt; parum fuerat hoc legisse, nisi illic id etiam legeretur hoc ex eis esse, qua tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.*

De aqui se vé, que la sentencia de Agustino no fue negar, que el Espiritu Santo huviesse de revelar en la Iglesia aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces calló; sino dezir, que para afirmar que algunas verdades sobrenaturales son del numero de aquellas cosas, no basta que sean verdades despues reveladas por el Espiritu Santo, sino que es menester, que el mismo Espiritu revele, que essas verdades ocultas, que manifiesta, son del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces no dixo, porque no las podian llevar, pues en las palabras de Christo se significa alguna particularidad en la ocultacion de essas cosas, mas que la condicion ordinaria de no aver venido solemnemente el Espiritu Santo, que comprehende à todas.

Ya se vé, quan bien cabe en esta sentencia, que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios en esta Historia de nuevo revelados sean del numero de aquellas còsas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces: pues en la clausula notada, el Señor, que es quien en ella habla, revela que son estos Mysterios de aquellas cosas, por quien Christo dixo: *Adhuc multa habeo vobis dicere, &c.* y se verifica en esta Historia en grado de revelacion privada, lo que para aquella afirmacion pedia Agustino, *Parum fuerat hæc legisse, nisi illic id etiam legeretur, hæc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.* En esta sentencia el sentido del lugar de San Juan, segun se aplica à esta Historia en la clausula notada, es, que Christo tenia determinado manifestar en su Iglesia entre otras cosas especiales los Mysterios de la Vida de su Madre Santissima, pero que no los manifestò en la Iglesia Primitiva, porque no pudieran los Fieles llevarlos, quando era necessario establecer la Fè de los Mysterios de Christo; hasta el tiempo presente en que determinò manifestarlos en esta Historia la Divina Providencia, despues de assentada por tantos siglos la Fè de Christo, y su Ley Evangelica.

§. VI.

DE lo dicho queda disuelta la principal razon de dudar, que se puso contra la clausula al principio de esta Nota: pues se ha visto, que ni en la sentencia comun, ni en la particular de Agustino se sigue, que las cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces, las manifestasse todas el Espiritu Santo en la Iglesia Primitiva, sino que antes segun una, y otra interpretacion se ha de dezir lo contrario.

Ni obsta contra esto dezir, que no solo à la Iglesia, sino personalmente à los Apostoles se les hizo aquella promessa: *Docebit vos omnem veritatem*: y incluyendose en essa promessa la manifestacion de todo lo que Christo tenia determinado dezir, como se ha explicado arriba, es consiguiente se diga, ò que se les manifestaron todos los Mysterios de esta Historia, y que assi fueron manifiestos en la Iglesia Primitiva, ò que no entran estos Mysterios en las cosas que Christo tenia determinado dezir, y no dixo entonces.

Digo que no obsta: lo uno porque quando un mismo lugar de Escritura se puede literalmente entender, ò como dicho personalmente à algunos, ò como dicho à la Iglesia, no se debe entender con la misma extension en el un sentido, que en el otro: Veese llano en aquel lugar, *Matt 28. v. 20. Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi*; en que habla Christo de su assistencia en el consuelo, y pelea: y entendido como dicho personalmente à los Apostoles, con quien hablaba, no se puede estender mas que à significar la assistencia de Christo hasta el fin de la vida mortal de essos Apostoles; pero entendido como dicho en ellos à la Iglesia, se estiende à significar su assistencia hasta el fin del Mundo. No se sigue, pues, de que aquel lugar, *docebit vos omnem veritatem*; como dicho à la Iglesia, se estienda à todas las verdades sobrenaturales, que avia de manifestar el Espiritu Santo hasta el fin del Mundo el que se estienda tambien à todas ellas, como dicho personalmente à los Apostoles.

Por esso los Sagrados Interpretes explican aquella promessa de Christo, como dicha personalmente à los Apostoles, con alguna limitacion mas, de como se debe entender en quanto dicha à la Iglesia por todos los siglos. San Cirilo, Theophilato, Eutimio, y otros Padres la entienden de todas las verdades, que les convenia saber en esta vida, para guiarse à si, y à los demas Fieles por el camino de la salud eterna. Casi coincide en la misma explicacion. Nicolas de Lyra comunmente seguido de los Modernos, que dize: *Omnem veritatem, scilicet necessariam ad salutem, non solum pro personis vestris, sed etiam ad regimen Ecclesiæ, & fidelium instructionem.* Y parece cierto, que el Espiritu Santo ha manifestado algunas verdades explicitamente à la Iglesia, las quales en especial, y en essa forma explicita no las conocieron los Apostoles. El Padre Suarez, *de Fide tract. 1. disp. 2. sect. 6. n. 18.* distingue dos generos de verdades de las explicitamente manifiestas à la Iglesia en la succession de los tiempos: unas, que pertenecen como à la substancia de los Mysterios: otras contingentes de cosas, que despues sucedieron: las del primer genero dize, que las conocieron todas explicitamente los Apostoles; las del segundo, no, sino solo implicitamente Y añade: *Et fortasse hoc modo in die Pentecostes non fuerunt edocti explicitè de omnibus mysteriis Fidei, quoad particulares circumstantias eorum, ut de modo vocationis gentium, & de cessatione legalium; ut planè colligitur ex Act. 10. & 15. Et sic etiam Joannes in Apocalypsi multa intellexit de futuris, quæ aliis revelata non fuere.* Y el Doctor Guillelmo Estio, explicando esta promessa de Christo, *in Joan. 16. v. 13.* aun de las verdades dogmaticas, que despues ha definido la Iglesia, duda si las conocieron todas los Apostoles en especial, y en la propia forma, que oy estan difinidas; y lo que se sigue de aquel lugar, lo declara assi doctamente: *Ex quo sequitur Apostolos de omnibus Christianæ Fidei mysteriis fuisse perfectè instructos; ita ut quamvis in speciali, atque, ut ita dicam, in propria forma non tenuerint fortassis omnia dogmata, quæ postea per Ecclesiam definita sunt, sic tamen Spiritu Sancto Doctore, tenebant omnia Fidei principia, ut statim mota quæstione de aliqua conclusione, potuerint de ejus veritate judicare ex principiis.* Finalmente, quanto à las verdades, que privadamente revela el Espiritu Santo, dentro de la Iglesia en la succession de los tiempos dize el Cardenal Lugo, *de Fide, disp. 3 n. 70. Possunt de facto alicui privatæ personæ aliqua revelari à Deo, quæ Apostolis non fuerunt, manifestata: & quidem potest revelatio illa taliter fieri, ut is cui fit, teneatur firmissimè objectum illud revelatum credere, sicut credit veritates nostræ Fidei.*

Lo segundo, no obsta aquella replica; porque aunque los Apostoles tuviessen noticia explicita de todos los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Madre de Dios, que se escriven en esta Historia; como de la Segunda, y Tercera Parte della consta la tuvieron de muchos; no se sigue de aqui, que los manifestassen à los Fieles de la Iglesia Primitiva, ni que en ella fuessen manifiestos, que es lo que solo en este lugar se niega; pues es cierto, que los Apostoles no manifestaron, ni por escrito, ni por palabra, todos los secretos Divinos, que explicitamente conocieron, como dize muy de nuestro caso sobre este lugar Maldonado por estas palabras: *Idem ab Apostolis factum, ut non omnia scripta, multa etiam nè viva quidem voce nobis traderent: illud ipsi testantur: hoc rationi consentaneum est, sive quia Christi, & Spiritus Sancti exemplum imitari voluerunt, sive quod necdum homines ferre, omnia poterant, sive quod omnia tam brevi tempore omnibus in locis doceret ipsi nequibant.*

Y en conformidad à eſta verdad refiere la V. Madre en la Tercera Parte, deſde el num. 560. como ordenò la Virgen Santiſſima à los Evangeliſtas no eſcrivieſſen lo que della ſabian, ſino lo preciſo para manifeſtar la Encarnacion, y Myſterios de Chriſto, y plantar ſu Santa Fè en el Mundo: porque por entonces no era conveniente otra coſa.

§. VII.

NI el modo con que en la clauſula ſe aplica el Texto de San Juan alegado tiene alguna convenencia con el abuſo, que del hizieron los Hereges: pues el abuſo deſtos fue aplicarlo à dogmas falſos, contrariosà la Fè, y tan inmundos, que aun el miſmo Demonio ſe avergonçaria de publicarlos, como dixo Aguſtino inmediatamente en el lugar alli citado: *Quaſi hæc ipſa ſint, quæ tunc Diſcipuli portare non poterant, & ea docuerit Spiritus Sanctus, quæ palàm docere, atque prædicare, quantalibet feratur audacia, Spiritus erubeſcit inmundus.* Y en eſta forma tambien abusò de eſte Texto Tertuliano ya perdido, *lib. de Monogamia*, que para defender, que no eran licitas las ſegundas bodas, no obſtante que los Apoſtoles las huvieran aprobado, dixo, que el Eſpiritu Santo fue prometido à la Igleſia para revelar aun coſas contrarias a las que avian enſeñado los Apoſtoles. Deſuerte, que el abuſo de eſte lugar reprehendido dignamente de Aguſtino, y los Doctores Catolicos conſiſte en dezir, que en coſas que Chriſto tenia que dezir, y no quiſo manifeſtar à ſus Apoſtoles, ſino que prometiò las enſeñaria el Eſpiritu Santo; ſe incluye alguna contraria à lo que ellos enſeñaron. Y la impugnacion eficaz deſte abuſo, tomada de Aguſtino, de que uſan comunmente los modernos Catolicos, es que el Eſpiritu Santo, que enſeñò à los Apoſtoles, y aſſiſte à la Igleſia, como es Eſpiritu de verdad, no puede enſeñar dogmas contrarios, ſino ſiempre entre ſi conſonos.

La impugnacion que alli ſe refiere de Eſtio, es claramente ineficaz; pues es cierto, que la Igleſia con aſſiſtencia del Eſpiritu Santo ha definido muchos Myſterios, que no enſeñaron explicitamente los Apoſtoles. Y aun ſe puede temer no ſe roze con el abuſo, que de aquel lugar de Aguſtino hazen los Hereges modernos Luteranos, y Calviniſtas contra la Igleſia Catolica, como refiere Maldonado, pues eſtos impugnan la explicacion del Texto de San Juan, que hazen los Doctores Catolicos para probar la aſſiſtencia del Eſpiritu Santo en las definiciones, que haze la Igleſia, con dezir que abuſamos del Texto de San Juan como los Gentiles, que impugnò Aguſtino.

Entre eſtos dos abuſos de Hereges antiguos, y modernos, corre el uſo legitimo de los Catolicos, conforme al qual ſe aplica el Texto de San Juan, en la clauſula notada à las revelaciones privadas, que es cierto puede hazer el Eſpiritu Santo en la Igleſia, no de coſas contrarias à la doctrina de la Fè, ſino de coſas conſonas à ella, como lo ſon las que en eſta Hiſtoria ſe manifieſtan, para que publicadas debaxo de la correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana cedan en nueva gloria de Dios, honra de ſu Madre, y utilidad de los Fieles.

NOTA V.

TEXT. *Hablò en ellos à todo el Mundo, que no ha eſtado diſpueſto haſta aſſentar la Ley de Gracia, y la Fè del Hijo, para introducir los Myſterios, y Fè de la Madre.* Ibidem.

§. I.

ESTA clauſula ſe ſigue inmediatamente à la de la Nota antecedente. Y lo que puede hazer dificultad es, que parece que en ella ſe equipara la Fè de lo que en eſta Hiſtoria ſe manifieſta de la Madre de Dios, con la Fè que de Chriſto, y ſus Myſterios tiene aſſentada la Igleſia; pues ſiendo claro de el contexto, que aqui ſe habla de los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Virgen, que en eſta Hiſtoria de nuevo ſe manifieſtan, y no ſe manifeſtaron haſta aſſentar la Ley de Gracia, y Fè de Chriſto, uſando para ſignificarlos de la palabra *Fè de la Madre*, en correſpondencia à la otra *Fè del Hijo*, parece habla de Fè uniforme, y que quiere introducir eſtos Myſterios, y ſecretos de la Vida de la Madre de Dios, como dogmas de Fè Catolica. Lo qual ya ſe vè quan grande error ſeria; pues ſolo la Igleſia puede proponer lo que ſe ha de creer, y tener por Fè Catolica.

Para moſtrar la indemnidad de eſta clauſula, lo primero propondrè el ſentido no ſano, à que la podia violentar la malicia, y probarè quan lexos eſtuvo de el la V. Madre. Lo ſegundo, declararè los ſentidos Catolicos, que ſin violencia puede tener, dexando el juizio de qual ſea el mas genuino, ò el intentado por Dios, que es el que en ella ſe introduce hablar, à los doctos.

§. II.

QUanto à lo primero ſupongo, que la palabra *Fè Divina*, no ſolo ſe toma por el habito, y acto con que aſſentimos à las verdades reveladas por la autoridad de Dios, que las revela, ſino tambien por eſſas miſmas verdades reveladas, ò objeto creible, à que por el habito, y acto de Fè Divina aſſentimos. Es accepcion frequente en los Santos, y Doctores Catolicos de que usò San Athanaſio en el ſymbolo, llamando Fè à lo que ſe debe creer. No ſolo en la primera, ſino en eſta ſegunda acepcion ſe puede tomar la palabra Fè en la Clauſula notada, llamando *Fè del Hijo* las verdades reveladas acerca de Chriſto, que ſe deben creer, y *Fè de la Madre* las verdades que ſe revelan acerca de Maria, para que ſe crean.

La Fè Divina en eſta acepcion ſe divide en Fè Catolica, y Fè particular. La Fè Catolica dize, y incluye todas aquellas verdades, que por revelacion publica ſe proponen à la vniverſidad de los Fieles, como coſas que todos deben creer de forma, que à ninguno le ſea licito diſſentir, ni dudar de ellas. La Fè particular dize aquellas verdades, que por revelacion privada ſe proponen à alguna, ò algunas perſonas particulares, para creerlas.

Revelacion publica no ſe llama tal, porque ſea de coſas, que de ſu naturaleza miren al comun eſtado de la Igleſia, à la edificacion, y utilidad de los Fieles, como quiſieron algunos; pues como notò el Padre Valencia, *diſp. 1. de Fide punct. 1.* comunmente en eſta parte recibido, muchas revelaciones oy publicas, contenidas en la Sagrada Eſcritura ſon de coſas pertenecientes de ſi à perſonas paticulares, como las Hiſtorias de Tobias, y Job, y muchas revelaciones privadas pertenecen de ſi al eſtado publico de la Igleſia, como la que tuvo San Pedro Alexandrino de los daños, que Arrio avia de hazer con ſu heregia à la Igleſia y otras inumerables, que ſe contienen en diverſos libros de revelaciones privadas, y Hiſtorias Eccleſiaſticas, las quales no ay duda conducen mucho à la edificacion, y utilidad comun de los Fieles.

Ni tampoco ſe declara bien la revelacion publica, diziendo es ſola aquella, que la Igleſia propone, para que ſea creida de todos: porque aunque de hecho ſea aſſi, que ninguna revelacion ay oy publica, que no la tenga propueſta la Igleſia; pues todas ſe contienen en los libros Canonicos del Nuevo y Viejo Teſtamento, que la Igleſia tiene propueſtos como tales, en las tradiciones que tiene recibidas, y definiciones, que tiene hechas por ſus Concilios, ò ſu Cabeça el Sumo Pontifice; con todo eſſo, como las revelaciones hechas à los Angeles viadores, y las hechas à Adan, fueron publicas ſin propoſicion de la Igleſia, y tambien lo fueron las que hizo Dios à algunos notorios Proferas, y à los Apoſtoles como Principes de ſu Igleſia, antes que la Igleſia las propuſiera por algun decreto; no ſe diria bien, que ſola aquella ſe debia llamar revelacion publica, que propone la Igleſia; ni por aì ſe conoceria bien la naturaleza de la revelacion publica, y ſu diſtincion de la privada.

Es pues revelacion publica la que Dios haze à la vniverſidad de los Fieles inmediata, ò mediatamente; inmediatamente la haze, quando cada uno de aquella vniverſidad recibe de Dios la revelacion, como acaſo ſe hizo con los Angeles viadores: mediatamente la haze, quando habla à la vniverſidad de los Fieles por medio de algun Miniſtro ſuyo publico, inſtituido para eſſe oficio con tales ſeñales, que haga evidentemente creible à la vniverſidad la revelacion de Dios, que les intima. De eſta forma hablò por Adan à ſus hijos, que de el recibieron la Fè, por Moyſes al Pueblo de Iſrael; por Jeremias, y otros Profetas à los Fieles del Viejo Teſtamento; por los Apoſtoles à los del Nuevo; y indefectiblemente habla à los Fieles por la Igleſia, y ſu Cabeça el Sumo Pontifice, à quien inſtituyò por infalible regla de la Fè, para declarar, y proponer à la

la vniversidad de los Fieles las cosas que deben creer, adornandola con tales señales de su assistencia, que solo proponer alguna cosa como ciertamente revelada por Dios, ò declarar se debe creer, la haze evidentemente creible.

Revelacion privada es aquella, que Dios haze à alguna persona como particular, ora la dirija à sola la persona, que la recibe, como la que hizo à Zacharias del nacimiento de su hijo Juan, ora la dirija tambien à algunas particulares, y determinadas personas, à quienes ordena se diga de su parte, como la que recibiò San Pedro Alexandrino de la perdicion de Arrio, para que la manifestara à Aquila, y Alexandro, junta con otra que tuvo de que le avian de suceder en el Obispado. Universalmente toda revelacion Divina, que no es publicada en la forma arriba explicada, se llama privada, ò particular.

§. III.

DE esta doctrina, à mi vèr llana, segun las mas comunes de los Escolasticos, infiero algunas advertencias necessarias para el punto presente. Primera, que aunque Dios revele à alguna persona cosas pertenecientes al estado comun de la Iglesia, à la edificacion, y comun utilidad de los Fieles, y quiera se manifiesten à todos, y aun mande se escrivan, y por esse medio se hagan publicas, para esse fin de la edificacion, y utilidad comun, con todo esso, si essa persona no es instituida por Dios, para que como Ministro publico de sus palabras las intime à la vniversidad de los Fieles con tales señales, que las hagan à essa vniversidad evidentemente creibles, no se deben, ni pueden llamar essas revelaciones publicas, sino solamente privadas. Consta de la declaracion publica arriba puesta: y se confirma con que corriendo entre los Fieles tantos libros con revelaciones de este genero, todos las llamen precisamente privadas.

Segunda, que la misma en numero revelacion Divina, que un tiempo fue privada, puede passar despues à ser publica: es doctrina comun, que supone Suarez, *de Fid. part.* 1. *disp.* 3. *sect.* 10. *n.* 7. y prueba Puente Hurtado *de Fid. disp.* 9. *n.* 25. Ripalda, *de Fide, disp.* 7. *sect.* 1. *n.* 1. y otros. Y consta, porque segun la doctrina de arriba, la revelacion publica solo añade sobre la privada, el ser intimada, ò propuesta à la vniversidad de los Fieles, por Ministro publico de las palabras Divinas, instituido para esse oficio con tales señales, que haga evidentemente creible à esta vniversidad la revelacion Divina, que le intima: luego si algun Ministro de essa calidad, como de hecho lo es la Iglesia, y su Cabeça el Pontifice Romano, intimasse à la vniversidad de los Fieles alguna revelacion Divina; que antes hùviesse recibido alguna persona particular, proponiendola como verdad, que se debe creer, essa numero revelacion passaria de privada à publica. En esta forma de hecho han passado muchas revelaciones privadas, que refiere la Sagrada Escritura, à ser publicas; ò por averlas intimado el Escritor del Libro Canonico en el, si era Ministro de la calidad dicha, como lo fue Moyses, que en los libros del Pentatheuco intimò à la vniversidad de los Fieles muchas revelaciones, que antes avian recibido personas particulares privadamente, y con esta intimacion se hizieron publicas; ò por aver declarado la Iglesia los libros, en que se refieren, por Canonicos.

Tercera, que aunque no aya repugnancia intrinseca, en que Dios en estos tiempos enviasse algun Profeta, instituyendole en Ministro publico de sus palabras, para que las intimasse à la vniversidad de los Fieles, con tales señales que se las hiciesse evidentemente creibles sin proposicion de la Iglesia, como en el Testamento Viejo lo hizo; con todo esso se ha de creer, que segun el orden, que tiene decretado, de governar su Iglesia en el Nuevo Testamento, no lo harà: porque de tal suerte determinò fundar la Fè del Nuevo Testamento sobre los Apostoles, que ellos fuessen las ultimas vasas de este edificio espiritual; y por esso prometiò Christo à su Iglesia la assistencia, y direccion perpetua del Espiritu Santo, instituyendola à ella, y su Cabeça por regla infalible de la Fè con tan especiales promessas, que muestran, ha de ser perpetuamente el unico Ministro publico de la Fè vniversal, sin que jamàs aya de aver otro alguno, que reciba de Dios autoridad para proponer à la vniversidad de los Fieles cosas, que de nuevo deba creer.

De aqui se infiere, que despues de los Apostoles ninguna revelacion privada puede passar à ser publica, sino por la proposicion de la Iglesia: y como la Iglesia tiene ya propuestas todas las revelaciones, que consta que antes fueron publicas, es llano, que ninguna revelacion ay oy publica, sino las que tiene propuestas la Iglesia: y ninguna puede aver, sino las que ella propusiere. Y como sola la revelacion publica puede hazer Fè Catolica, se vè claro, que solas las verdades reveladas, que tiene propuestas la Iglesia, entran en la Fè Catolica, y ninguna puede entrar en ella, si la Iglesia no la propusiere.

§. IV.

ESto supuesto, el sentido no sano, à que podia querer la malicia violentar la clausula notada, es à dezir, que en aquellas palabras: *Para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre*, se queria significar, que con estos libros se introducen los Mysterios de la Vida de la Virgen en ellos de nuevo revelados, por verdades de Fè Catolica, manifestando essas revelaciones, no como privadas, sino como publicas, à quien deban los Fieles creer; como à las que tiene propuestas la Iglesia de los Mysterios de Christo. Empero, quan lexos estuvo el Espiritu de la V. Madre de este sentido, consta con evidencia del principio, fin, y discurso entero de esta Historia.

Del principio consta; porque en la Introducion à la Primera Parte, *n* 13. *in fine*, declara el intento, que la Madre de Dios, que la manifestaba los Mysterios de su Vida, le mandò tuviesse en escrivirlos, y el modo con que en cumplimiento de esse mandato ella los escriviò, en que conforme à los principios de la Theologia Escolastica muestra reciviò, y escriviò estas revelaciones como privadas. Pondrè aqui sus palabras, que en todo rigor Escolastico muestran esta verdad. Dize, pues assi hablando con la Virgen de los utiles de esta Historia: *Y tengo yo este espejo, y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida, pues este ha de ser el primer intento de mi cuidado en escrivir la vuestra, como repetidas vezes me lo ha dicho vuestra Alteza, dignandose de ofrecerme un vivo exemplar, y espejo sin mancha animado, donde mire, y adorne mi alma, para ser hija vuestra, y esposa de vuestro Santissimo Hijo. Esta es toda mi pretension, y voluntad: y por esto no escrivirè como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender: que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oir à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestarè lo que su Magestad se dignare de enseñarme, y me mandare; porque de recibir el espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò enviar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capaces; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo.* En estas palabras muestra por muchos medios escrive las revelaciones de esta Historia, como privadas. Primero, en ordenarlas directamente, y de primera intencion à la instruccion, y direccion propia, que es calidad propia de la revelacion privada, como enseñò Suarez, *ubi supra*, que hablando de ella dixo: *Nam directè, & ex ordinaria intentione talis revelatio (privata) ordinatur ad instructionem, & directionem ipsius recipientis.* Segundo en protestar, que no solo no las escrivia como Ministro publico (que segun la comun sentencia es necessario, para que sea publica la revelacion) pero ni como Maestra, sino como Discipula. Tercero, en exemplificarlas en las que tenian promiscuamente hombres, y mugeres en la Primitiva Iglesia, que es cierto eran privadas: pues las publicas solo se daban por medio de los Principes de la Iglesia.

Consta tambien del fin de esta obra, quan lexos estuvo del intento de querer introducir estos Mysterios como verdades de Fè Catolica, pues termina la Historia, sugetandola *à la enmienda, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana: à cuya censura, y enseñança* (dize) *como hija suya, protesto estoy sugeta, para creer, y tener solo aquello, que la misma S. Iglesia nuestra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare*; ya se vè quanto excluyen estas palabras aquel violento sentido.

Ultimamente consta del discurso entero de esta Historia; pues en las Doctrinas, que à cada Capitulo le dà la Virgen, aplicando la materia del à su particular instrucion, y enseñança, muestra, que toda ella es revelacion privada, pues se ordena directamente à la instruccion de la persona particular, que la recibe. Y aunque acaso el fin

principal de Dios en revelar eſtos Myſterios ſea la utilidad comun de los Fieles, como en las clauſulas antecedentes lo dà à entender ſu Mageſtad; el medio que eligio para eſſe fin, no fue inſtituir Miniſtro publico, que de ſu parte los intimaſſe à la univerſidad de los Fieles, ſino dirigir la revelacion de ellos à la inſtruccion, y enſeñança de la perſona particular, que la recibia, y ordenar que eſſa revelacion ſe manifieſte à los Fieles, por el modo que otras privadas ſe manifieſtan; que es el orden que Dios tiene diſpueſto de inſtruir los Fieles con nuevas revelaciones en la Ley de Gracia.

§. V.

EXcluido con evidencia el ſentido no ſano, que ſe podia maliciar en la clauſula, reſta el declarar los Catolicos, que ſin violencia puede tener. Para hazerlo ſupongo una doctrina oy muy comuniſſima. Es, que con el miſmo habito ſobrenatural de Fè Divina; con que ſe aſſiente à las revelaciones publicas, y ſe creen las verdades, que ſon de Fè Catolica, ſe aſſiente tambien à las revelaciones privadas, y ſe creen las verdades por ellas reveladas, eſtando ſuficientemente propueſtas. Tomaſe eſta ſentencia de Eſcoto, *in* 3. *d.* 23. *q. un.* y de otros Eſcolaſticos antiguos. Son ſus expreſſos Autores Vega, *l.* 9. *in Trident. cap. ult.* Cordova. *in qu. lib.* 1. *q.* 17. Ambroſio Catharino, *in Opuſc. de certitud. grat.* Aragon. *in* 2. 2. *q.* 1. *art.* 1. *& q.* 5. *art.* 3. Siguenla comunmente los Eſcotiſtas, Pitigiano, *in* 3 *d.* 24. *art.* 2. *concl.* 4. Caſtillo, *de Fide diſp.* 2. *q.* 2. Poncio, *in Comment. ad* 3. *Scoti, d.* 25. *q.* 2. *à n.* 386. Herincx, *in ſum.* 3. *part. diſp.* 2. *q.* 4. *concl.* 2. Y los Padres de la Compañia de Jeſus frequentemente Belarmino, Salmeron, Suarez, Vazquez, Sanchez, Torres, Granado, Tanero, Coninc, Meracio, Pedro Hurtado, Lugo; à quienes cita, y ſigue Ripalda, *de Fide, diſp.* 7. *ſect.* 1. Y quanto à las revelaciones privadas de coſas pertenecientes à Myſterios, ò ſobrenaturales, ſon del miſmo parecer el P. Maeſtro Lorca, *de Fide diſp.* 5. *n.* 8. y el P. Fr. Juan. Baptiſta Gonet, *in ſuo Clypeo Theol. Thomiſ. tom.* 10. *tract. de Fide diſp.* 1. *art.* 1.

Segun eſta doctrina comuniſſima, la Fé Divina ſobrenatural, tomada por el habito con que ſe cree, ſe divide en Catolica, y particular, no como genero en ſus eſpecies, ſino como una miſma forma, que por orden à diverſos oficios, ù objetos, tiene diverſos vocablos. El miſmo indiviſible habito ſe llama Fé Catolica, en quanto inclina à creer las verdades reveladas con revelacion publica, eſto es, las que ſe proponen à la univerſidad de los Fieles, como coſas que ſe deben creer de tal forma, que à ninguno le ſea licito, ni diſſentir, ni dudar de ellas, que por eſſo ſe llaman eſtas verdades de Fè Catolica, ò univerſal, y el habito toma eſſe nombre de Catolico del orden à ellas: y el miſmo en quanto inclina, ò ſe eſtiende à creer las verdades reveladas con revelacion privada, ſe llama Fè particular; pues permaneciendo la revelacion en razon de privada, repugna ſe proponga à la univerſidad de los Fieles, como coſa que deba creer, deſuerte, que à ninguno le ſea licito diſſentir, ni dudar; y por eſſo ninguna verdad, como revelada privadamente, ſe puede llamar de Fè Catolica, ſino Fè particular, aunque eſtuvieſſe propueſta à muchos particulares con evidente credibilidad.

De aqui ſe ſigue, que aunque no ſe pueda dezir, que la verdad privadamente revelada ſe cree con Fé Catolica, ni conſiguiente, que es Fè Catolica (ni que es de Fè en el comun modo de hablar, que ha hecho fraſe de llamar ſolo verdad de Fè à la que es de Fè Catolica) con todo eſſo en todo rigor de palabra ſe dize, que la verdad privadamente revelada ſe cree con Fè Divina ſobrenatural, y que objetivamente es Fè Divina; pues ſiendo, en ſuposicion de la doctrina dicha, el miſmo habito ſobrenatural de Fè Divina, con que ſe aſſiente à las verdades Catolicas, el con que ſe aſſiente à las verdades privadamente reveladas, es cierto, que como el acto con que por el ſe creen aquellas, es Fè Divina ſobrenatural, y por eſſo ellas ſe llaman objetivamente Fè Divina, tambien el acto, en que por el miſmo habito ſe creen eſtas, es Fè Divina ſobrenatural, y objetivamente tendran el miſmo nombre.

A la luz de eſta doctrina ſe vè bien la propriedad, con que los Myſterios de la vida de la Madre de Dios, que ſe eſcriven en eſta Hiſtoria, como privadamente revelados, ſe pueden llamar *Fè de la Madre*. Y ſolo puede hazer dificultad el declarar como ſe dize, que ſe introducen como Fè. Porque, aunque reſpeto de la Eſcritora, à quien ſe hizo la revelacion con evidencia de credibilidad, como ſe ſupone, ſe introduxeſſen como Fè eſſos Myſterios, pero no parece ſe puede dezir ſe introducen como Fè, reſpeto de los otros Fieles, à quienes ſe manifieſtan por eſte eſcrito; y la clauſula claramente habla de la introduccion de eſtos Myſterios, que ſe haze en el Mundo por la publicacion de eſtos eſcritos en orden à los Fieles.

Confieſſo, que ſegun el ſentido legitimo de la clauſula, mirado lo antecedente, y conſiguiente ſe ha de dezir, quiere que la manifeſtacion de los Myſterios de la Vida de la Virgen privadamente revelados, que ſe haze en eſta Hiſtoria, es, ò ha de ſer medio, para introducirlos en algun modo como Fè, reſpecto de los Fieles. Declararè aora los modos, con que eſto puede ſer, ſegun doctrina de Catolicos.

§. VI.

LO primero, podria alguno dezir, que puede ſer, que en los tiempos futuros confirme Dios eſtas revelaciones con tantas ſeñales, y tal aprobacion concorde de los Doctores Catolicos, que la Igleſia difina los Myſterios por ellas revelados, y las paſſe à revelaciones publicas. Puedeſe fundar eſte ſentir, en que Cordova, *in Quæſt. lib.* 1. *q.* 44. Ovando, *in* 3. *d.* 3. *q* 3. *dub.* 4. El Obiſpo Arcenſe Juan Serrano, *de Concep. Virg. lib.* 1. *cap.* 2. y otros Autores Catolicos afirmam, puede moverſe la Igleſia à definir algun Dogma, ò Myſterio por revelaciones privadas. El Padre Suarez, *de Fide, tract.* 1. *diſp.* 3. *ſect.* 10. *n.* 7. parece ſupone, que puede aora la Igleſia aprobar las revelaciones privadas, de tal ſuerte, que las haga de Fè Catolica; pues hablando de la obligacion, que pueden tener de creerlas los que no las recivieron, dize: *Generalis autem regula eſt, requiri approbationem Eccleſiæ, ut alii credere teneantur, ut ſumitur ex Concil. Lateran. ſupra citato: & tunc jam fides illa incipit eſſe Catholica.* El Padre Pedro Hurtado, *de Fide, diſp.* 9. *ſect.* 3. §. 25. lo afirma expreſſamente por eſtas palabras, *Eccleſia poteſt modò affirmare, revelationem factam S. Petro Alexandrino, aut S. Catharinæ Senenſi, eſſe verè revelationem Dei*, Y añade: *Ratio à priori; quia Deus poteſt manifeſtare Eccleſiæ revelationem, quam ipſe fecit alicui Propheta, & illam præcipere credi ab univerſa Eccleſia.*

Y ſe puede confirmar, porque no parece ay razon de limitar la aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, que Chriſto prometiò à ſu Igleſia para declarar con infalible verdad, quales revelaciones ſon verdaderamente Divinas (como lo hizo declarando los libros de los Macabeos, v. g. por canonicos) à ſolas las revelaciones antiguas, y no extenderlas à las que deſpues del tiempo de los Apoſtoles ha hecho à muchos Santos de la Ley de Gracia; porque para que los Fieles ſe digan, *ſuper ædificati ſupra fundamentum Apoſtolorum, & Prophetarum: Ad Epheſ.* 2. *v.* 20. baſta, que ninguna verdad pueda ſer de Fè Catolica, ſin que la proponga la Igleſia, ò ſu Cabeça, ſuceſſor del Principe de los Apoſtoles, con la aſſiſtencia infalible del Eſpiritu Santo, que la Doctrina de los Apoſtoles, y Profetas enſeña ha de ſer perpetua en la Igleſia; pues con eſto, aunque la verdad definida fueſſe nuevamente revelada, ſeria ſobreedificada ſobre el fundamento de los Apoſtoles, y conſiguientemente Apoſtolica.

Ni el no haver uſado haſta aora la Igleſia de eſta poteſtad, como afirman comunmente los Theologos, diziendo, que la Igleſia en ſus definiciones ſolo ha explicado, y propueſto las revelaciones contenidas en las Sagradas Eſcrituras, y tradiciones Apoſtolicas, que no eſtaban ſuficientemente propueſtas, ni explicadas; arguye, que no la tenga, pues puede averſe movido à no uſarla de alguna razon, que ceſſe con el ſuceſſo de los tiempos. Empero porque eſta dificultad requiere mas exacto examen, y no es neceſſaria para el punto, baſta averla tocado, ſin paſſar à reſolverla.

§. VII.

LO que tengo por cierto, es, que la Igleſia ſe puede mover parcialmente por las revelaciones privadas para definir algunas verdades contenidas implicitamente en la Sagrada Eſcritura, ò tradiciones Apoſtolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres. Pruebalo de

propoſito

propósito Lucas Vvadingo, *en la Oracion* 10. hecha al Papa Paulo V. por la difinicion de el Mysterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, *in legat Philippi III. & IV. Reg. Cath.* Y es urgente prueba el que en la controversia antigua del dia, en que se debia celebrar la Pascua del Señor, el Papa Pio I. difiniò se debia celebrar en Domingo, movido à lo menos parcialmente de una revelacion privada, que avia tenido un Varon docto, llamado Hermes, como consta de su 1. *epist. Decret.* y se refiere, *de consecrat distinct. 3. cap. Nosse vos*, donde despues de aver referido el Papa la revelacion, immediatamente dize: *Unde & vos Apostolica authoritate instruimus, &c.* palabras que claramente señalan la revelacion por motivo, à lo menos parcial, de la difinicion.

Y se confirma, porque à otras determinaciones, que haze el Sumo Pontifice de la Catedra con la assistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida para no errar, se ha movido parcialmente de revelaciones privadas: una es, la institucion de las Festividades; y Urbano IV. instituyò la Festividad del Sanctissimo Sacramento, movido de una revelacion privada, que tuvo una Santa Virgen, llamada Juliana; como dize Molano, *apud Severum Bin. in vit. Urbani, tom. 4. Concil. part.* 1. y lo insinua el mismo Urbano, *in Bull. inst. Festi, qua incipit: Transiturus*, y refiere latamente Diestemio, y del Luis Belluga, *in suo vitæ duorum à pag.* 125. Otra es la canonizacion de los Santos, y la Iglesia canonizò à San Pablo primer Ermitaño, movida de la revelacion privada de su santidad, y bienaventuranza, que tuvo San Antonio Abad, y refiriò San Geronymo, *tom.* 1. *in vit. B. Pauli post epist.* 199. Otra es la aprobacion de las Religiones; y dudando Innocencio III. acerca de la aprobacion de la Religion de los Menores por la altissima pobreza, en que queria su Patriarca fundarla, se motivò à la aprobacion por aquella celebre revelacion privada, que tuvo, viendo à San Francisco sustentar con sus ombros la Iglesia de San Juan de Letran, que amenaçaba ruina: como de muchos refiere Vvadingo, *tom.* 1. *Annal. ad ann.* 1210. Otros muchos exemplos se podian traer, que ocurren à cada passo en las Historias. Si el Pontifice, pues, en estas determinaciones, en que segun el comun sentir de los Theologos no puede errar, por hazerlas con aquella especial assistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida por Christo, se mueve parcialmente por revelaciones privadas; no parece queda duda se puede mover tambien parcialmente por ellas, para definir con la misma assistencia del Espiritu Santo las verdades implicitamente contenidas en la Escritura, y tradiciones Apostolicas que vinieron en las doctrinas de los Padres.

De aqui es, que como sea probable, que muchos de los Mysterios de nuevo explicitamente revelados en esta Historia, se contengan implicitamente en la Sagrada Escritura, y tradiciones Apostolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres, como consta de essa Historia misma; sin inconveniente se puede dezir, es possible, que confirma la verdad destas revelaciones, como se puede esperar lo hará el Señor en el tiempo oportuno: los difina la Iglesia, movida parcialmente de ellas, y que en este sentido el escrivirlas, y manifestarlas aora sea començar à introducir la Fè de la Madre de Dios; pues se manifiestan los Mysterios de su vida con tales revelaciones, que pueden ser motivo de que la Iglesia los difina. Y esto es el segundo sentido que puede tener la clausula. El qual facilmente se puede extender à todos los Mysterios de la Virgen, que contiene la Historia; pues en la dignidad de Madre de Dios, segun se contiene en la Escritura, y hablan sin dissension de su eminencia los Padres, todos caben de forma, que se puedan dezir implicitamente en ella contenidos.

§. VIII.

PAra declarar el tercero sentido, que parece mas conforme al intento de la clausula, supongo con mayor parte de los Escolasticos arriba citados, que no solo la persona, à quien se haze la revelacion privada, sino tambien todas las demàs, à quien essa revelacion se propusiere suficientemente, pueden creer la verdad por ella revelada con el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se creen las verdades de Fè Catolica.

De dos modos se puede proponer la revelacion privada à otras personas, à quien no se hizo; ò con evidencia de credibilidad, ò solo con noticia probable de ella Conforme à estos dos modos de proponerse la revelacion privada prueban el Cardenal Lugo, *de Fide, disp.* 1. *n.* 240. y el Padre Ripalda, *dis.* 7. *sect.* 2. que el habito sobrenatural de Fè Divina puede hazer dos modos de assensos, ò actos de creer; unos perfectos, y firmes; otros menos perfectos, y menos firmes; al modo, que el habito de caridad sobrenatural puede hazer no solo efectos tan perfectos, que sean eficaces para detestar todo pecado, aun venial, sino menos perfectos, que solo lo sean para detestar los mortales. Quando la revelacion privada se propone con evidencia de credibilidad, puede la voluntad imperar prudentemente assenso de Fè al objeto revelado, tan perfecto, y de todo firme, que excluya todo temor, y dubiedad de lo opuesto, porque no puede prudentemente dudar de la existencia de la revelacion Divina. Quando la revelacion privada se propone solo con noticia probable de credibilidad, no puede la voluntad imperar prudentemente assenso de Fè al objeto revelado, de aquella perfeccion, y firmeza, porque como aquella noticia solo probable no excluya la probabilidad de la no existencia de la revelacion, ò à lo menos no induzca improbabilidad de ella, el imperio de aquel assenso tan firme, que excluya totalmente todo temor, y dubiedad de lo opuesto, no seria prudente.

Puede empero imperar prudentemente assenso de Fè el objeto revelado, de menos perfeccion, y menos firmeza; pues para que sea conforme à la prudencia el imperio de assentir à lo que Dios revela por la autoridad Divina, basta preceda noticia probable de que Dios lo ha revelado, y este assenso se vè es de Fè divina; pues por el se cree lo que Dios ha revelado por su Divina autoridad, aunque la revelacion solo con noticia probable, de su credibilidad este propuesta. Por esta razon Lugo, y Ripalda citados, sienten, que el habito sobrenatural de Fè, con que creemos à las verdades Catolicas, se extiende tambien à producir este acto de Fè menos perfecto, y firme; porque el objeto formal porque se cree, es el mismo, aunque la proposicion sea diversa.

Aplicando, pues, esta doctrina à nuestro caso, digo que aunque las revelaciones privadas, que se manifiestan en esta Historia, no se propongan à los Fieles con evidencia de credibilidad; pues en esta forma raras vezes, y à pocos sugetos se suelen proponer las revelaciones privadas, que recibe otra persona, despues del tiempo de la Iglesia primitiva; es muy probable, se proponen generalmente con probable credibilidad, pues los motivos de ella, que se proponen en el Prologo, que premitimos à esta Historia, son tales, que no dudo, que à qualquier varon pio, y docte le pareceran suficientes, para hazer credibilidad probable. Y como esta, segun la doctrina referida, baste para creer las verdades privadamente reveladas con el assenso de Fè Divina sobrenatural menos perfecto, y firme, arriba explicado, se puede muy bien dezir, que con la manifestacion de las revelaciones de la Vida de la Virgen, que se haze en esta Historia, se introduce la Fé particular de la Madre, despues de assentada la Fè Catolica del Hijo.

§. IX.

EMpero esto se ha de entender con dos advertencias. Una, que toquè arriba, y es, que no porque estos mysterios se propongan como revelados con probable credibilidad, desuerte que puedan creerse con Fè Divina sobrenatural, se pueda dezir, que son de Fè; porque segun el modo comun de hablar de los Santos, y Doctores Catolicos, quando se dice, que alguna verdad es de Fè, se entiende ser de Fè Catolica; y las reveladas en esta Historia solo se proponen, como probablemente creibles, con assenso de Fè menos perfecto, y sin aquella firmeza.

Otra, que no porque se diga, que estas verdades privadamente reveladas se pueden creer con Fè Divina sobrenatural en la forma dicha, se le dà à esta Historia, en que se refieren, mas autoridad, que la precisamente humana, que expliquè en la protesta puesta al principio de este libro, segun los Decretos del Papa Urbano octavo, porque una cosa es la autoridad, por la qual se cree à la revelacion propuesta como creible, otra la authoridad, con que se propone como creible

la revelacion; propuesta la revelacion como suficientemente creible, se cree por la autoridad Divina, que es el motivo formal de todo assenso de Fè Divina: empero la autoridad, con que se propone como creible la revelacion, puede ser precisamente humana, como sienten todos. Al proposito; esta Historia solo es una proposicion de las revelaciones privadas, que en ella se refieren: no tiene hasta aora aprobacion alguna de la Iglesia Romana; y assi como los motivos, que le dan probable credibilidad, solo son precisamente humanos, consta, que solo tiene humana autoridad, aunque propuestas por ella las revelaciones con credibilidad probable, se puedan creer en la forma dicha por la autoridad Divina, que en si tiene la Divina revelacion por el mismo caso que verdaderamente lo sea.

De lo dicho queda bastantemente deshecha la razon de dudar, puesta al principio de la Nota; pues se han mostrado los sentidos en que se puede entender Catolicamente la palabra *Fè de la Madre*; y se pueden facilmente aplicar, sin que se ponga mas uniformidad entre la una, y otra Fè, que la declarada en la explicacion de essos sentidos.

NOTA VI.

TEX. *Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida, opiniones, ni contemplaciones, sino la verdad cierta.* Ibidem.

§. I.

HABLA en esta clausula el Señor, como en las dos inmediatamente antes notadas, y en su conformidad. Y cerca de ella podia alguno scrupulizar en dos cosas. Una, que parece excluye las opiniones, y contemplaciones, que ay en la Iglesia acerca de las cosas de la Vida de la Virgen; y esto no parece seguro, pues una de las calidades de las verdaderas revelaciones, es, que se conformen con la doctrina de los Santos, y Doctores Catolicos; y lo que estos escriven acerca de las cosas de la Virgen, que no estan definidas, comunmente son solo opiniones, y contemplaciones Otra, que haze las cosas, que se escriven en esta Historia, verdad cierta: y no pudiendo tener la certeza de evidencia, ni otra de medio natural; parece les quiere dar la certeza de Fè Divina.

§. II.

EMpero estos escrupulos facilmente se deshazen con sola la declaracion de la clausula; que es la que se sigue. Mando el Señor à la V. Madre, escriviesse la Ciudad Mystica de Dios, esto es, que escriviesse la Vida de la Virgen Santissima. Y aunque su Magestad Divina tenia dotada à la Escritora de ciencia infusa, y levantada à alto grado de contemplacion, por cuyos medios podia escrivirla, discurriendo probablemente, segun los principios, que conocia por aquella ciencia, y contemplando piadosamente, segun el afecto de su espiritu, ayudada de la Divina gracia; le intimò, no queria la escriviesse por essos medios de opiniones, ò contemplaciones adquisitas, ni propias, ni agenas; porque essos medios son de su naturaleza falibles, y inciertos, sino solo por el medio de la revelacion Divina, que en si es de cierta, y infalible verdad. Este es el sentido legitimo de la clausula, que declarò la V. Madre en la Segunda Parte de esta Historia, *n.* 678. por estas palabras: *Escrivo solo aquello, que se me và enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor texer esta Divina Historia. Y en las cosas, que escrivo, no convenia introducir disputa, porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria escriviesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

De aqui se vè, que la clausula no excluye las opiniones, y contemplaciones verdaderas, que corren en la Iglesia acerca de las cosas de la Vida de la Virgen, ni quiere que esta Historia no se conforme en el objeto material con ellas, ni que no se confirme su autoridad humana con ser las cosas que en ella se refieren tan conformes à las contemplaciones, y opiniones de Santos, y Doctores, que comunmente se tienen por mas probables; sino que como una misma verdad material, ò proposicion objectiva obscura, se puede conocer por estos tres medios: ò por motivo probable precisamente especulando, que haze opinion; ò por motivo probable, guiado del afecto amoroso, y en orden à el, que haze contemplacion acquisita, ò por revelacion Divina, que haze Fè, siendo los dos medios primeros de su naturaleza inciertos, y falibles; y el tercero de si tan cierto, y infalible, supuesto que la revelacion sea Divina, como el que Dios no pueda engañarse, ni engañar, quiso el Señor que la V. Madre en escrivir esta Historia no usasse de aquellos dos medios de conocer, sino del tercero, cierto, è infalible. Y assi aunque otros huviessen antes opinado, ò contemplado muchas cosas de las que en esta Historia se escriven, la V. Madre ni las escriviò como opinadas, ò contempladas por si, ni como recibidas por opiniones, ò contemplaciones de otros, sino como verdades ciertas, que el Señor la reveiò con tal evidencia, que ò las conociò evidentemente en la revelacion, o à lo menos la debiò creer con Fè Divina sobrenatural, cuyo assenso es de si certissimo.

Que de una misma verdad material puedan tener unos sugetos ciencia, otros opinion, y otros Fè, segun el diverso medio con que unos, y otros la conocen, es doctrina indubitada de Filosofos, y Theologos, tomada de Aristoteles, *1. Poster. text.* 44. y como tal la enseñò S. Thomas, *2. 2. quæst. 1. art.* 3. diziendo: *A diversis hominibus de eodem omnino potest haberi scientia, & opinio, sicut & suprà dictum est de scientia, & fide.*

NOTA VII.

TEX. *Y en su Magestad veo, y conozco la disposicion de las cosas, &c. todo lo escondido de los hombres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los del Señor.* Num. 19.

§. I.

ESTA clausula, fuera de la dificultad comun de ser tan reservada à solo Dios la noticia cierta de los interiores humanos, que del conocimiento, que tuvo Christo de ellos, prueban frequentemente los Padres su Divinidad, como se puede ver en San Ambrosio, *lib. 5. in Luc. ca. 2. & in 1. Corinth.* 2. San Juan. Chrisostomo, *Hom.* 30. *& 42. in Matth.* San Cyrilo, *lib. 2. in Joan. c.* 37. y San Geronimo, *in Jerem. 17.* que forma el argumento assi: *Jesus videt cogitationes, & nullus potest internas cogitationes videre, nisi solus Deus; ergo Christus est Deus*: el qual argumento para ser eficaz, parece ha de suponer, que aunque pueda Dios de su absoluto poder comunicar esse conocimiento à alguna pura criatura, à ninguna lo comunica, à lo menos con aquella generalidad, y frequencia, que mostrò Christo veia los interiores; y esta parece afirma de si la Escritora en la clausula notada. Fuera (digo) de essa dificultad comun, tiene otras dos especiales, que nacen de ella.

Una, que siendo cierto, que los interiores agenos no se pueden ciertamente conocer, sino por especial revevelacion Divina, y perteneciendo esta à la gracia de Profecia, la qual à ninguno se concede por modo de habito, y permanentemente, como coligiendolo de la Sagrada Escritura enseñan San Geronimo, *in Hierem. c.* 28. *& in Ezech.* 35. y S. Gregorio, *Homil. 1. in Ezech. & lib. 2. Dialog. c.* 2. y de ellos Santo Thomas, *2. 2. quæst.* 171. *art.* 2. y los escolasticos comunmente, y prueba el Abulense, *in 1. Reg.* 10. *quæst. 5. & in Matth.* 23. *quæst.* 59. es consiguiente, que à ninguna pura criatura se comunique el conocimiento de los interiores agenos permanentemente, y por modo de habito. Y la Escritora pone la luz, con que veia los interiores, y otros altissimos secretos, como parte de un estado muy espiritualizado, en que el Señor la puso, como se vè en el *n.* 14. Y *estado* ya se conoce, dize permanencia, y habitualidad.

Otra, que la vniversidad, con que dize conocia los interiores en aquellas palabras: *Todo lo escondido de los hombres, &c.* fuera de la dureza, que de si misma muestra; tiene contra si el que ninguno de los Profetas, ni aun de los Apostoles conociò los secretos del coraçon con essa universalidad, como assienta por cosa indubitada Suarez *de grat. Prolog. 3. c. 5. n* 26. por estas palabras: *Nullus Prophetarum fuit, vel Apostolorum, qui non multa ignoraverit, præsertim cogitationes cordium, &c.* y ya se vè, quan grande temeridad seria preferirse en las revelaciones à los Apostoles

Apostoles. Ni se puede dezir, que hablò del conocimiento de algun modo general de los pensamientos humanos: porque poco mas abaxo parece declara, que la noticia era individual por estas palabras: *Todo se vè, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones.* Estas son las dificultades, que contra esta clausula ocurren.

§. II.

PAra satisfacerlas, y declarar su verdadero sentido, advierto, que la clausula se toma del Capitulo segundo, lib. 1. donde la V. Madre declarà el modo, con que se le manifestaban, ò revelaban los Mysterios, y Vida de la Virgen, que escriviò en esta Historia. Declaralo; no para adquirir estimacion por lo que recibiò, sino para que se recibiesse con mas credito lo que dezia; segun aquella sentencia de S. Gregorio, que *lib. 4. in 1. Reg. 9. cap. 4.* sobre la promessa de Samuel à Saul: *Omnia quæ sunt in corde tuo, indicabo tibi*, (dixo) *Viri sancti virtutes, quas habent, abscondunt, & proferunt: abscondunt, ne magni videantur: proferunt ut electi imitentur. Verbo item sapientiæ, aut Prophetiæ spiritu se pollere asserunt, non ut venerentur, sed ut audiantur.* Con este fin la V. Madre en aquel Capitulo declara ilustremente la sustancia, modo, y efectos de las visiones intelectuales, en que el Señor la revelaba los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Reyna del Cielo.

Entre ellas, y en primer lugar pone un genero de vision muy espiritual, y sublime, que en algun modo remeda la vision Beatifica; porque con aquella vision, aunque mediando algun velo, ò similitud, se conoce lo primero à Dios, sus atributos, y perfecciones; y despues en Dios los otros Mysterios, secretos, ò criaturas, que Dios quiere manifestar, ò revelar; al modo (proporcionalmente) que los Bienaventurados ven en Dios las criaturas, y secretos, que Dios quiere revelarles, segun la comun sentencia de los Theologos. Para declarar, que criaturas conocia en Dios con esta vision, acomoda lo que en el *c. 7.* de la Sabiduria se dize de la ciencia infusa, que Dios comunicò à Salomon; y con las palabras, que alli en nombre de Salomon refiere el Texto las criaturas, que con essa ciencia conociò, declara la V. Madre las que ella conocia en Dios con este genero de vision: y en esta declaracion està la clausula notada.

Para la plena inteligencia, pues, assi de la clausula notada, como de la Divina luz, con que se escriviò esta Historia y exclusion de algunas dudas, que acerca de ella se pueden ofrecer, explicarè la subsistancia, calidad, duracion, y extension de esta vision intelectual, segun el sentido de la V. Madre, conforme à las doctrinas de los Theologos Mysticos, y Escolasticos.

§. III.

QUanto à la sustancia de la vision, parece era de aquel genero de vision abstractiva de la Divinidad por especies altissimas infusas, y sobrenaturales del objeto infinito, que la V. Madre declara en esta Parte, desde el *n. 628.* explicando los generos de visiones, que tuvo Maria Santissima en vida mortal. Y aquella vision, que alli declara, no ay duda se conforma mucho con aquel conocimiento, que Escoto, *in 2. dist. 3. quæst. 9.* concediò à los Angeles en el Estado de viadores por especie propia de la Divinidad, cuya possibilidad para conocimiento meramente abstractivo muy inferior à la vision intuitiva, prueba alli latamente el Doctor Subtil, à quien en este punto sin discordia sigue toda su Escuela y de fuera de ella Okan, *quæst. 1. prol. art. 5.* Gabriel *ibi, art. 3.* Rubion, *in 2. dist. 23. quæst. 4.* Aliacense, *q. 1. prob. art. 1.* Mai. *in 2. dist. 3. quæst. 2.* Masilio, *in 2. dist 7. art. 1. part. 2. concluf. 8.* El Abulense, *in cap. 2. Gen. q. 501.* Molina, *1. part. quæst. 1. art. 2. disp. ult. & q. 56. art. 3.* Y este genero de vision concediò Alberto Magno, *super missus est, c. 132.* à la Madre de Dios en su contemplacion, por estas palabras: *Ipsa videre potuit, & vidit Spiritum increatum per speciem propriam*: à quien en este sentido entendiò, y siguiò S. Antonino, *4. part. tit. 15. c. 18. §. 2.*

Dixe, que parecia esta vision del genero de aquella abstractiva, que declara en el *nu. 628. cit.* por la correspondencia, que se halla en la explicacion, que de una, y otra haze: Empero no creo fuesse de esse genero; porque en llamar aquella luz *estado*, supone alguna frequencia, y continuacion de ella; y la vision abstractiva de la Divinidad, por especie propia es tan singular favor, que es rara cosa comunicarse alguna vez à algun Santo, y como consta de esta Historia, aun à la Madre de Dios no se le diò continua, hasta los ultimos años de su vida, sino que se le comunicaba por favor especial en determinadas ocasiones: Pareceme mas probable, seria de otro genero inferior.

Lo que no se puede negar es, que segun lo que de ella dize, era de calidad muy sublime entre las intelectuales, y de aquellas que los Mysticos suelen llamar supremo grado de contemplacion en esta vida, de que entienden muchos aquello, *Exod 33. vers. 11. Loquebatur Dominus ad Moysen facie ad faciem.* Quien à mi ver declara este modo de vision muy conforme al sentido, y palabras de la Madre, es Enrico Harphio, *lib. 2. Mystica Theolog. part. 4. c. 61.* donde de la luz con que se vè dize: *Porrò lumen istud non est Deus, sed previa lux quædam intellectualis, quam nec sensus, nec ratio, nec natura, nec consideratio capere valet. Est, inquam, quoddam clarificatum medium inter nos, & Deum, quod nobilius, & superius est omnibus à Deo in natura creatis*: y de el modo con que Dios se manifiesta en ella sin vision intuitiva, añade: *Sed citra facialem visionem, prout sibi placuerit, ostendere se unicuique juxta modum collati luminis.* Veo que aunque concuerdan las vozes, no igualan, y que en punto tan Mystico despues de la declaracion de la Escritura querer añadir luz, es intentar alumbrar al Sol con candela. Por esso sin detenerme mas en el, passo à lo Escolastico.

§. IV.

ESta vision, pues, aunque largamente hablando se puede llamar, quanto à todas sus partes, revelacion, pues quanto en ella se conoce, lo manifiesta Dios, de quien especialmente ella procede por influxo sobrenatural; hablando rigurosamente no es toda revelacion; sino que en parte es revelacion rigurosa, y en parte ciencia infusa. Para cuya inteligencia se ha de advertir, que segun el comun sentir de los Escolasticos en el Tratado de Fè, no todo conocimiento causado por influxo especial de Dios, con que se manifiesta alguna cosa oculta à la criatura, es propia, y rigurosamente revelacion; sino solo aquel, con que Dios manifiesta la cosa, hablando, ò testificando: porque sola aquella es revelacion rigurosa, que puede ser motivo del assenso de Fè, y como este consiste en assentir por la autoridad del que dize, ò por su testimonio, sola la manifestacion, que Dios haze, diziendo, ò testificando, es revelacion rigurosa.

Para que Dios hable intelectualmente *ad extra*, no basta que cause con influxo especial el conocimiento en la criatura; pues es cierto puede Dios concurrir especialmente à muchos conocimientos de la criatura, sin que por esto se diga propiamente, que la habla; como si milagrosamente supliera para algun conocimiento el concurso del objeto. Y si bastara el concurso especial al conocimiento para la locucion, se dixera, que quando un Angel concurre como objeto, con el entendimiento de otro al conocimiento de si mismo, le hablaba, lo qual es llano, que no se puede dezir. Requierese, pues, para que el conocimiento causado especialmente por Dios en la criatura, sea locucion Divina, que esse conocimiento se ordene con algun modo especial à manifestar la mente Divina acerca de la cosa, que por el se manifiesta. En esto conviene la mas comun sentencia de los Escolasticos, aunque en señalar el modo especial, con que esse conocimiento se debe ordenar à manifestar la mente de Dios, para que sea propriamente locucion Divina, aya entre ellos diversos pareceres. De aqui se vè, que como solo el conocimiento causado por Dios con influxo especial, que se ordena especialmente à manifestar la mente de Dios, es propiamente locucion, y revelacion Divina, qualquier otro conocimiento, que Dios causare con influxo especial en la criatura sin aquel orden, en rigor se quedarà con el nombre comun de conocimiento, ò ciencia infusa, segun la calidad de la luz Divina.

Aplicando esta doctrina à nuestro caso, en la vision, de que vamos hablando, ay ciencia infusa, y ay revelacion; porque en ella expressamente distingue la V. Madre, el conocimiento con que veìa à Dios en aquella luz, de su Divina locucion. Aviendo declarado el modo de vision,

viſion, con que ſe le manifeſtaba Dios con ſus atributos, y perfecciones, dize en el *n. 15. Primero, y mejor ſe conoce ſer Dios el que eſtà preſente, que ſe entienda todo lo que ſu Mageſtad habla*: Segun lo qual ſe vè, que primero ſe le manifeſtaba Dios à la V. Madre; y ſe le hazia preſente por aquella viſion, que la hablaſſe De donde conforme à la doctrina dicha conſta, que aquella viſion de Dios, que precedia à la locucion, no era revelacion, ſino ciencia infuſa, y como la locucion, que deſpues ſe ſeguia, era revelacion, ſe vè, que en aquella total viſion avia ciencia infuſa, y avia revelacion. De aqui es, que todos aquellos objetos, que conocia en aquella viſion la V. Madre en Dios, ſin hablarla Dios, los conocia por ciencia infuſa; y los que conocia en Dios por hablar ſu Mageſtad, los conocia por revelacion. Del primer genero ſon los que dize la clauſula notada como conſta de las palabras de ella: *Y en ſu Mageſtad veo, y conozco la diſpoſicion de las coſas, las virtudes de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, &c.* Ya ſe vè que aqui no interviene locucion Divina.

§. V.

QUanto à la calidad de la viſion conſta de la declaracion, que de ella haze la V. Madre, que era phyſicamente evidente; y lo afirma por eſtas palabras, *n. 15. Donde ſe conoce al Señor con tanta claridad y certeza, que no dexa duda alguna de lo que ſe entiende.* Solo puede hazer dificultad contra eſto lo que dize en el *n.* 18 hablando del eſtado de eſta viſion. *Pero aqui tambien acompaña la Fè*; porque en eſta *1. P. n. 492.* ſupone, que con el conocimiento evidente de un objeto no ſe compadece acto de Fè acerca del miſmo.

Para la declaracion de eſte punto ſupongo; que ay dos generos de conocimiento evidente con evidencia phyſica; uno quiditativo, y eſte, conforme lo arriba dicho, puede ſer, ò intuitivo, ò abſtractivo por eſpecie propia; ò eminente: otro, no quiditativo, que ſe tiene por otros medios, que hazen otra evidencia phyſica inferior, como ſe conocen muchas cauſas evidentemente por ſus efectos. En el *n. 492.* ſolo ſe niega la compoſicion del acto de Fè con el conocimiento evidente quiditavo, ora intuitivo, ora abſtractivo acerca del miſmo objeto, como moſtrarè en la Nota 29. Aqui el acto de Fè, que acompaña, es preciſo ſea acerca de objetos, que aunque ſe conozcan en eſta viſion con evidencia phyſica, no ſea con evidencia quiditativa en la forma que en el lugar dicho ſe declarará.

De aqui es, què ſi el conocimiento de Dios, que tenia la V. Madre en eſta viſion, fueſſe quiditativo abſtractivo, ora directo, por eſpecie propia de la Divinidad, ora reflexo por eſpecie propia de la viſion directa de ella, ſe avia de dezir, que ni acerca de Dios, ni acerca de otro algun objeto, que conocieſſe en Dios por aquella viſion, podia tener juntamente con ella acto de Fè; y que aſſi junto con aquel conocimiento tenia acerca de otros objetos otro no quiditativo; aunque por inferior modo evidente, acerca de los quales ſolamente acompañaba la Fè. Empero como arriba dixe, no creo; que el conocimiento de Dios, de que alli habla la V. Madre, fueſſe quiditativo por eſpecie propia de la Divinidad directa, ò reflexa; ſino mas inferior, aunque evidente con otro genero de evidencia phyſica: y aſſi le podia acompañar acto de Fè acerca de todos los Myſterios de la Fè Catolica, que por el ſe conocian, no obſtante eſſa evidencia; ſegun la ſentencia oy mas comun en las Eſcuelas, cuyos Authores cita, y ſigue Ripalda, *diſp. 12. ſect. 3.* de que diremos en la Nota 29.

§. VI.

Y Si ſe preguntaſſe, ſi acerca de los Myſterios, y verdades; que de nuevo la revelaban, acompañaba tambien la Fè con ſu aſſenſo à eſta viſion? Podria penſar alguno, que era cierto, que no: porque conociendo en aquella viſion evidentemente à Dios, que revelaba, y al objeto revelado, no parece poſſible dexaſſe de tener evidencia de la revelacion; y la revelacion phyſicamente evidente, no puede ſer motivo formal de aſſenſo obſcuro, qual debe ſer el de Fè de ſu naturaleza.

Con todo eſſo es probable la parte afirmativa por dos medios. Uno, que es ſentencia de muchos, y graves Eſcolaſticos, à quien cita, y ſigue Ripalda *cit. diſp. 12. ſect. 1.* que el aſſenſo evidente, con que ſe aſſiente al objeto por la revelacion Divina, evidentemente conocida como tal; es acto de Fè, y que el miſmo habito de nueſtra Fè ſe eſtiende tambien à eſte acto evidente en los Prophetas, que reciben las revelaciones con evidencia phyſica, de que ſon de Dios.

Otro, que con aquel conocimiento phyſicamente evidente de Dios, y del objeto, que revela, puede eſtar, que la revelacion no ſe conozca evidentemente como tal con evidencia phyſica, ſino que ſolo ſe proponga con ſuficiente credibilidad; y que aſſi ſe aſſienta à ella, y à ſu objeto (aunque por otro acto evidentemente conocido) con acto obſcuro de Fè. Eſto ſe declara aſſi: Eſtando, que el alma en eſta viſion conozca evidentemente à Dios con evidencia phyſica, no quiditativa; y que Dios verdaderamente la revele algun objeto cauſando en ella conocimiento ſobrenatural de el ordenado à manifeſtarle ſu mente en la forma, que ſe requiere, para que ſea locucion; puede eſta alma conocer evidentemente, que eſte conocimiento es ſobrenatural, y no conocer con eſſa evidencia, ſi es locucion, ò revelacion Divina, por no manifeſtarſele evidentemente aquel orden à manifeſtar Dios ſu mente, que haze al conocimiento ſobrenatural, locucion, ò revelacion Divina. En eſte caſo puede el alma aſſentir, con evidencia phyſica al objeto de aquel conocimiento, uſando de eſte principio. *Todo acto ſobrenatural es verdadero*, y eſte aſſenſo evidente pertenecerá à la ciencia infuſa: y ſi juntamente tiene principios ſuficientes de credibilidad de que aquel conocimiento, que evidente conoce es ſobrenatural, es tambien locucion, y revelacion Divina, no ay duda podra aſſentir al miſmo objeto por acto obſcuro de Fè, pues el teſtimonio Divino, ò el que Dios teſtifique aquel objeto, que es el motivo formal de eſte aſſenſo, ſolo obſcuramente ſe le propone. Y ſegun la ſentencia comun arriba referida, en cuya ſupoſicion ſe diſcurre, puede aver aſſenſo obſcuro de Fè acerca del miſmo objeto, que juntamente por otro acto ſe eſtà conociendo con evidencia phyſica. Tomaſe eſte diſcurſo del P. Pedro Hurtado, *de Fide diſp. 28. §. 12.* y el Cardenal Lugo, *diſp. 1. n. 223.* Eſto ſe ha diſcurrido quanto à lo que fue poſſible. Que el juizio del hecho acerca de ſi recibio la V. Madre las revelaciones con evidencia phyſica de que lo eran, lo dexo al de los Varones pios, y doctos, que con atencion leyeren aquel. *cap. 2.*

§. VII.

QUanto à la duracion, ò permanencia de eſta viſion, ò luz ſe ha de diſtinguir entre la actualidad del conocimiento, ò ſu habitualidad. La actualidad es cierto no la tenia de ordinario, ſino en determinados tiempos, ò ocaſiones, que Dios la levantaba à ſu comunicacion. Conſta lo uno, porque inmediatamente à la declaracion de eſte genero de viſion dize: *Pero deſcendiendo à otro eſtado mas inferior, y que el alma tiene de ordinario.* Lo otro, por los temores con que era continuamente afligida, de que el Demonio ſe valia para intentar ponerla en duda cerca de lo que el Señor la manifeſtaba. Porque eſtos temores eran frequentes: y no podian tener lugar en la actualidad de aquella viſion, como conſta de ſus palabras en el *nu. 15.* y de la direccion de eſta Hiſtoria, que eſtà al fin de ella, *num. 16.* donde aviendo referido la aſſeguracion que le hizo la Virgen de la verdad de quanto en ella avia eſcrito, dize: *Eſto me dixo la Beatiſſima Madre para quietar, y moderar mis temores, como lo hizo; porque eſtas verdades, y beneficios del Señor ſon de condicion, que no dexan en el alma por entonces, turbacion, ni duda, antes con una ſuaviſſima fuerza la llenan, iluſtran, ſatisfacen, y ſoſſiegan.* Y en la Introduccion de la Tercera Parte *nu. 15.* hablando de la perſeverancia de los temores: dize: *Y lo que mas es, aunque los Angeles; y la Reyna del Cielo, y el miſmo Señor continuamente me quietaban, y ſoſſegaban, y en ſu preſencia me ſentia libre: pero en ſaliendo de la eſfera de aquella luz Divina, luego era combatida de nuevo con increible fuerza, que ſe conocia ſer del infernal Dragon, y de ſu crueldad, con que era turbada, afligida, y conturbada, temiendo el peligro en la verdad, como ſino lo fuera.* Donde perſpicuamente declara, que no ſiempre eſtaba en la eſfera de aquella Divina luz, ò viſion, ni la tenia de ordinario;

nario; sino que era elevada à ella en determinados tiempos, ò ocasiones.

De aqui consta tambien, que no estaba en su mano ponerse en la actualidad de aquella luz, y vision quando queria, pues si lo estuviera, facilmente excluyera los temores, con solo bolverse à ella, y assi no tuviera los combates que dize. De donde el llamarla *estado* solo fue usar de la frase comun de los Mysticos, que segun el grado de contemplacion, à que el alma es con alguna frequencia levantada, ò de que goza en los ratos de su retiro, dizen està en este, ò aquel estado.

§. VIII.

CErca de la habitualidad desta luz, supone la V. Madre en aquel *n.* 19. que tenia, y le quedaba habito de ella; pues hablando del estado mas inferior, que tenia de ordinario, dize: que en el usaba *de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Para declarar la calidad de este habito supongo, que aquel conocimiento evidente, con que dize veìa à Dios con tanta claridad, que solo mediaba un velo como cristal, era sobrenatural, como ella afirma, *n.* 18. diziendo: *Es un conocimiento sobre las fuerzas, y virtud de la criatura.* Y assi era preciso, segun el comun sentir de los Theologos, que el entendimiento criado para producirlo se elevasse con algun principio sobrenatural, que le proporcionasse, ò cumpliesse en razon de potencia, ò sea qualidad intrinseca, ò auxilio extrinseco, segun diversos pareceres. Y como este conocimiento pertenecia à la ciencia infusa, como dixe arriba, porque precedia à la Divina locucion; el principio sobrenatural, que elevaba el entendimiento para el, no podia ser el habito de Fè, y assi era preciso fuesse otro. La V. Madre dize, que era qualidad, por estas palabras: *Y para esta vista anima el Altissimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerzas*: que es muy conforme à la doctrina de Santo Thomas, 2. 2. *quæst.* 171. *art.* 2. *& quæst.* 173. *art.* 2. donde pone lumen, infuso en el entendimiento del Profeta para assentir à la Profecia.

Empero como para producir el conocimiento no basta, que el entendimiento tenga todas las fuerzas necessarias en razon de potencia, sino que es tambien necessario el concurso del objeto, que de parte del se aplique principio suficiente para influir en el acto; de aqui es que quando el conocimiento sobrenatural es tal, que ninguna especie, ò aplicacion de ellas, que se pueda tener naturalmente, es bastante para el concurso objetivo necessario à la produccion del acto, entonces no solo se requiere la elevacion sobrenatural de parte de la potencia intelectiva, sino tambien algun principio, ò aplicacion sobrenatural de parte del objeto. Y como el conocimiento, de que vamos hablando, era tal, que ningunas especies naturales, à lo menos sin sobrenatural aplicacion podian producirlos, es consiguiente, que quando la V. Madre estaba en su actualidad, tenia dos principios sobrenaturales, uno la qualidad, que elevaba su entendimiento de parte de la potencia, otro las especies, ò su aplicacion de parte del objeto.

Resta ver, qual destos dos principios le quedada por modo de habito, despues de passada la actualidad de la vision; porque el que no le quedassen entrambos, consta de que no estaba en su mano bolver à aquel claro conocimiento, quando queria, como se mostrò arriba. Pareceme, que el habito de la luz, que supone le quedaba despues de passada la vision actual, era aquella qualidad, con que se proporcionaba su entendimiento para ella, porque assi parece lo dan à entender sus palabras; y aquella qualidad, perteneciendo à ciencia infusa, no tiene inconveniente fuesse de su naturaleza permanente.

§. IX.

YAunque se diga, que no solo elevaba el entendimiento para aquel conocimiento de Dios, y de otras cosas en el, que precedia à la locucion Divina; y era acto de ciencia: sino tambien para el conocimiento evidente de las locuciones, y revelaciones Divinas, que en essa vision recibia, y era rigurosamente acto profetico, tampoco tiene inconveniente el poner la habitual: Lo uno, porque como muestra Suarez: *de grat. prolegom.* 3. *n.* 18. *y tom. de Fide, tr.* 1. *disp.* 8. *sect.* 6. *n.* 9. es muy probable, que el lumen, con que se eleva el entendimiento del Profeta à assentir con evidencia physica, *Satis em in attestante*, à las revelaciones Divinas, quando las recibe de este genero, es habitual distinto de la Fè, y puede permanecer antes, y despues de la actual revelacion: y la sentencia contraria, aunque es comun, se funda solo en una leve conjetura, como en el mismo Suarez se puede ver. Y el Padre Thophilato Raynando, *in sua Dyptica Mariana part.* 2. *punct.* 8. *n.* 10. *&* 11 prueba no levemente, que el sentido de la sentencia comun solo es, que el don de la profecia no se da à los hombres puros de tal suerte habitualmente permanente, que le sea libre al Profeta, y estè en su mano ver qualquiera de las cosas del todo ocultas, quando, y como quisiere; y que assi el negar, que se de habito permanente profetico, tomado por una qualidad, que eleve el entendimiento del Profeta para producir la vision profetica, quando Dios quisiere revelarle alguna cosa, concurriendo sobrenaturalmente de parte del objeto, solo es opinion particular de algunos, la qual (dize) se debe repudiar.

Lo otro, porque siendo el acto principal, para que eleva aquel habito, acto de ciencia, aunque se estienda tambien à actos profeticos, no pudiendo hazer estos, sin nuevo concurso sobrenatural, y indebito de parte del objeto, no es propriamente habito de profecia, sino de ciencia: como el habito de Fè, aunque segun la comun sentencia eleve el entendimiento del Profeta para el assenso de la revelacion privada, que recibe sin evidencia physica: y segun la sentencia de Ripalda arriba citado, para el assenso evidente de la que con evidencia physica recibe, los quales assensos son actos profeticos, no es propriamente habito de profecia, ni se llama assi quedando en el Profeta despues de passada la actual revelacion, sino solo habito de Fè.

Ni veo, que se pueda oponer contra aquel habito, que precisamente eleve la potencia intelectiva para aquel conocimiento sobrenatural evidente de Dios, sino lo que algunos quieren assentar como principio; esto es, que solo para los actos sobrenaturales comunes à los Fieles eleva Dios las potencias por habitos, no por los actos sobrenaturales extraordinarios, que especialmente comunica à esta, ò aquella persona de singular santidad; pues para estos eleva, ò por auxilio extrinseco, ò por alguna qualidad transeunte. Empero como esto se dize sin fundamento, no era menester mas fundamento, que dezirle assi para negarse. Para dezir lo contrario ay este, que mas connaturalmente se eleva la potencia por forma intrinseca para acto, que se ha de continuar por algun tiempo, que por auxilio extrinseco; y no aviendo razon para dezir, que esta forma elevante no sea de su naturaleza permanente, menos la ay para dezir, que siendolo, Dios passado el acto la destruya; y mucho menos si Dios tiene ordenado, que el alma repita en muchas ocasiones acto semejante, ò otros, para que necessite de essa revelacion: como se viò en los Profetas de la Ley Antigua, que Dios tenia destinados para esse ministerio, segun aquello de Jeremias, *cap.* 1. *Et Prophetam in gentibus dedi te.*

Hazese esta razon mas clara, aplicandola à nuestro proposito. Determinò el Señor, para revelar à la V. Madre los Mysterios de esta Historia, manifestarsele con aquel genero de vision sobrenatural, con que se le hazia presente para hablarla: para esta vision elevò su entendimiento con una qualidad, por ser este el modo mas connatural de elevarlo; avia de repetir el favor de esta vision muchas vezes, pues era assi necessario para escrivir toda la Historia, aviendo de ser uniforme la luz, con que toda la escrivia: Que congruencia, pues, se puede imaginar, para que Dios produxesse aquella qualidad de condicion, que fuesse transeunte, ò para que la anduviesse tantas vezes destruyendo, y reproduciendo, pudiendo producirla de su naturaleza permanente, y conservarla assi para todos los actos, mientras no huviesse alguna culpa, que desmereciesse su conservacion? No parece puede ocurrir ninguna suficiente; porque para que no estuviesse la alteza de aquella vision en potestad de la criatura, basta el no poder alcançar naturalmente, ni deberse le el concurso, que se requiere de parte del objeto; como no se le debe la revelacion privada al entendimiento elevado por el habito de Fè, suficientemente

quanto

quanto es de parte de la potencia, para hazer aſſenſo profetico obſcuro; y por eſſo aunque el Profeta eſtè aſſi elevado por el habitò de Fè para el acto de profecia, no eſtà en ſu mano el profetizar.

§. X.

MAs porque la V. Madre dize, que en el otro eſtado inferior, que tenia de ordinario, uſaba de la ſuſtancia, y habito de eſta luz, aunque no de toda ſu claridad; conviene declarar, para que genero de actos uſaba de eſte habito, y con que concurſo de parte del objeto, en eſte eſtado inferior, à que deſcendia paſſada la actualidad de la viſion. Supongo con la comun ſentencia de los Theologos, fundada en muchos, y frequentes lugares de la Sagrada Eſcritura, que en los Profetas, paſſada la actualidad de la viſion, ò revelacion, ora fueſſe intelectual, ora de otro genero, ora evidente, ora obſcura, aunque no quedan, ò las eſpecies, ò la aplicacion de ellas, con que ſobrenaturalmente ſe causò, como es cierto, queda la memoria de la viſion, ò revelacion, y de las coſas, que por ella ſe entendieron; ora conſiſta eſta memoria en alguna eſpecie repreſentativa del acto, que paſsò; ora en otra coſa. De donde ſe infiere, queda en ſu poteſtad bolver à la conſideracion actual de las coſas, que ſe les manifeſtaron, aunque con aquella inferioridad de conocimiento, que tiene el acordarſe de lo que ſe viò, reſpecto del verlo, ò conocerlo directamente. Pero haſe de advertir, que ſi la viſion, que tuvo el Profeta, fue puramente intelectual, ſin dependencia, ni recurſo alguno à la fantaſia, aunque quede en ſu entendimiento eſpecie repreſentativa de eſſa viſion, no en ſu poteſtad uſar de ella ſin recurſo à la fantaſia, y uſo de otras eſpecies abſtraidas de ella; porque eſte modo de conocer independentemente de la fantaſia, no es natural al hombre en eſte eſtado, y aſſi neceſſita para el de eſpecial, y indebito concurſo Divino.

De qualquiera modo que el Profeta buelva por la memoria à la conſideracion actual de la viſion, ò revelacion que tuvo, y de las coſas, que ſe le manifeſtaron, puede aſſentir à ellas por acto ſobrenatural, ayudado del lumen neceſſario, reſpectivamente. Porque ſi la viſion fue acto puramente de ciencia ſin locucion Divina, y conoce por la memoria, que fue ſobrenatural, aſſiente à las coſas, que por el ſe manifeſtaron, en virtud de eſte principio: *Todo acto ſobrenatural es verdadero*, por el miſmo (*ſaltem ſpecie*) lumen, que ſe elevò ſu entendimiento para la actual viſion, y por el miſmo lumen aſſiente à que la viſion fue ſobrenatural: y eſtos aſſenſos, aunque ſiempre ſon certiſſimos por el influxo del lumen ſobrenatural, ſon evidentes, ò no, ſegun la propoſicion de la ſobrenaturalidad de la viſion, que ſe haze por la memoria. Si la viſion fue locucion, ò revelacion Divina, y ſe recibiò con evidencia phyſica de que lo era, y la memoria propone evidentemente, que lo fue, ſe aſſiente à eſſa revelacion paſſada, y à las coſas, que por ella ſe manifeſtaron por el miſmo lumen, que ſe aſſintiò, quando ſe recibiò actualmente, ora eſſe lumen ſea el habito de Fè, ora otro de diſtinta eſpecie, ſegun diverſas ſentencias. Pero ſi la memoria no propone eſſa revelacion paſſada con evidencia phyſica de que fue Divina, ſino ſolo con ſufficiente credibilidad, ora la revelacion fueſſe en ſu actualidad phyſicamente evidente, ora obſcura, ſe aſſiente deſpues à ella, y à las coſas, que por ella ſe revelaron, por el habito de Fè con aſſenſo obſcurò.

Aſſentada eſta doctrina, y llegando à nueſtro caſo; por aquel eſtado inferior, que dize la V. Madre tenia de ordinariò, ò ſe puede entender el eſtado, en que quedaba deſpues de aquella viſion actual, quedandole preciſamente el habito, con que fue elevado ſu entendimiento para ella, y la memoria de la viſion, y de las coſas, que en ella ſe le avian manifeſtado, ò por acto de ciencia, ò por revelacion, ſin que ſe le dieſſe de nuevo iluſtracion alguna ſobrenatural de parte del objeto: ò ſe puede entender algun genero de viſiones mas inferiores, que de ordinario tenia, iluſtrandola Dios ſobrenaturalmente de parte del objeto con inferior modo al que la iluſtraba para la viſion mas alta ſobredicha.

Si el eſtado inferior ſe entiende del primer modo, en el podia uſar de aquel habito de luz, para aſſentir à las viſiones paſſadas, y à las coſas, que en ellas por acto de ciencia avia conocido, ſegun uno, y otro ſe le proponia por la memoria en la forma arriba dicha: ſi bien no de toda ſu claridad, por la inferioridad que ay en la iluſtracion de parte del objeto en la memoria, en comparacion de la que huvo para la viſion. Mas para aſſentir à las revelaciones paſſadas, y à las coſas, que por ellas avia conocido, ſi la memoria no le proponia con evidencia phyſica eſſas revelaciones como Divinas, ſino ſolo con ſuficiente credibilidad, no podia uſar de aquel habito, ſino del de la Fé. Y como por eſtos medios preciſos del habito de la luz, y la memoria de las viſiones, ninguna coſa podia conocer de nuevo, ſino ſolas las antes manifeſtadas, conſta, que haziendo eſtado de ſolos eſtos dos principios, en el à ſolas las coſas antes manifeſtadas ſe podia eſtender el habito,

Si el eſtado inferior ſe toma del ſegundo modo, podia uſar del miſmo habito de la luz para conocer, y aſſentir à qualquiera coſa, para cuyo conocimiento el Señor la iluſtraba de parte del objeto, con aquel modo inferior, ora fueſſen de las que antes le avia manifeſtado, ora otras, que le manifeſtaba de nuevo: y porque eſta iluſtracion de parte del objeto era de calidad inferior, por eſſo aunque uſaſſe de la ſuſtancia del habito; no uſaria de toda ſu claridad, pues no concurria entonces el habito à acto tan claro, como pudiera, ſi la iluſtracion de parte del objeto fueſſe de aquella mas eminente calidad. Ni tiene inconveniente, que un miſmo habito ſobrenatural eleve la potencia para hazer actos mas, ò menos claros, ſegun diverſa iluſtracion, ò propoſicion de parte del objeto, como conſta de lo que dizen los Theologos de los habitos infuſos.

§. XI.

QUanto à la extenſion de la viſion reſpecto de los objetos quaſi ſecundarios, es llano tenia limite, y que eſte era el que ponia la Divina voluntad, no ſolo en la parte que era revelacion, ſino en la que era ciencia, ſin que la V. Madre pudieſſe por aquella luz conocer ningun objeto por ſu arbitrio, ſino los que el Señor por ella le queria manifeſtar. Conſta del *n.* 14. Donde dize, que por eſta ciencia conocia en Dios las coſas: *ſegun es la voluntad del Altiſſimo, que las conozca, y vea*; y en el *n.* 15. dize: *En eſte conocimiento ay modos, y grados de ver de parte de el Señor, ſegun es la voluntad Divina moſtrarlo; porque es eſpejo voluntario. Unas vezes ſe manifieſta mas claramente, otras menos. Unas vezes ſe muеſtran algunos Myſterios, ocultando otros, y ſiempre grandes.*

A que criaturas ſe eſtienda de hecho la ciencia de eſta viſion, declara en el *n.* 19. aplicando para hazerlo las palabras, con que en el *c.* 7. de la Sabiduria ſe refiere lo que por la ciencia infuſa conociò Salomon Las palabras parece ſuenan a vniverſalidad. Y quanto à las eſpecies de criaturas no dudo conoceria las que alli ſeñala: Quanto à los individuos es cierto no quiſo ſignificar veìa todos los de las eſpecies que alli ſeñala; pues aun de los Santos què veìa en Dios, dize en el *n.* 23. *En el Señor los veo como en eſpejo voluntario, moſtrandome ſu Mageſtad los Santos, que quiere.* Lo que yo juzgo es, que como la V. Madre declara aquella viſion por analogia, ò ſimilitud à la Beatifica, en quanto à conocer las criaturas en Dios, aſſi ſe ha de diſcurrir conforme à eſſa analogia acerca de las criaturas, que en Dios veìa: y como los Bienaventurados vèn en Dios permanentemente las coſas, que pertenecieron à ſu eſtado, y fuera de eſſo les manifieſta el Señor otras, como las oraciones, que los viadores les hazen, y las neceſſidades, que los que les pertenecen tienen; para que intercedan por ellos; à eſte modo (guardada la proporcion) veìa la V. Madre en Dios, quando tenia eſtas viſiones, las criaturas, que convenia conocieſſe, para que con plena inteligencia de lo que avia de tratar, y fruto de ſu alma, eſcrivieſſe eſta Hiſtoria, que era como lo que pertenecia al eſtado, en que Dios la avia pueſto; y fuera de eſſo la manifeſtaba el Señor las neceſſidades de las perſonas, que le pertenecian, ſe le encomendaban, ò iban en ſus afliccioneſ à buſcarla; y en eſte ſegundo orden de criaturas entran los penſamientos, y ſecretos del coraçon, y que de eſtas inviduales perſonas conocieſſe todo lo eſcondido.

§. XII.

DE lo dicho hasta aqui es facil satisfacer à las dificultades, que se pusieron en el principio de esta Nota. A la comun han satisfecho muchos en semejantes Notas, juntando muchos exemplares de personas de especial virtud, à quienes el Señor concediò esta gracia de ver los interiores agenos. A mi mas me satisface la doctrina fundada en Escritura; y enseñada por Doctores Catolicos, que los exemplares, que tienen la misma dificultad, quando no interviene la aprobacion de la Iglesia De aquel Texto de San Pablo 1. *Cor.* 14 *v.*24 *Si autem omnes prophetent, intret autem quis infidelis, vel idiota, convincitur ab omnibus, dijudicatur ab omnibus Occulta cordis ejus manifesta fiunt, & ita cadens in terram adoravit Dominum, &c.* Coligen muchos Doctores, que en la Primitiva Iglesia concedia Dios à muchos Fieles esta gracia de conocer los interiores agenos. Assi lo entendiò San Gregorio el Grande, *in Ezechiel homil.* 1. *post. init.* Y Santo Thomas, 2. 2. *quæst.* 171. *art* 3. *in Corpore.* Lyra sobre el dize; *in Primitiva Ecclesia ad conversionem infidelium fuit pluribus fidelibus divinitus concessum secreta cordium cognoscere, ex quorum revelatione aliqui convertebantur.* En la misma inteligencia de este lugar estàn Tyrino, y otros Expositores San Agustin, *epist.* 58. *tom.* 2. declarando el genero de Profetas, que ay en la Ley de Gracia, y eran frequentes en la Primitiva Iglesia conforme à lo que dize San Pablo, *Ad Ephes.* 4. & 1. *ad Corinth.* 12. dixo: *Hos Prophetas, quos Apostolus posuit, non puto illos esse, qui ordine temporum antè Apostolos fuerant, sed istos, quibus jam sub Apostolis per gratiam donabatur, aut interpretatio Scripturarum, & inspectio mentium, &c.* Santo Thomas, 1. 2. *q.* 111 *art* 4. explicando las gracias gratis datas, que es cierto puede aver oy en la Iglesia, aunque no las ay con la frequencia que en la Primitiva, dize que la gracia de discrecion de Espiritus està en el conocimiento de los secretos del coraçon: porque aviendo dicho, que la Prophecia, y discrecion de Espiritus, se ordenan à la confirmacion de la Doctrina de la Fè: *Manifestando ea, qua soli Dei est scire.* Añade: *Et hæc sunt contingentia futura, & quantum ad hoc ponitur Prophetia, & etiam occulta cordium, & quantum ad hoc ponitur discretio Spirituum.* Aqui viene ajustado *unus pro mille.*

Ni los Padres alli citados se oponen à esta verdad; pues solo quieren, que ninguno pueda conocer los interiores agenos, sino que Dios se los manifieste. Y el argumento que hazen de que Christo es Dios, porque los conocia, tiene su eficacia en suposicion, que Christo dezia que era Dios; pues no le manifestaria Dios à alguno los pensamientos agenos en confirmacion de essa Doctrina, si falsamente enseñara, que lo era, usurpando la Divinidad.

A la primer dificultad particular, consta de lo arriba dicho, que el conocimiento, que la Venerable Madre tenia de los pensamientos agenos, no pertenecia à Prophecia, hablando con propiedad, pues no era revelacion, ni los conocia por locucion Divina, sino que era propiamente acto de ciencia infusa. Y por esta razon el Padre Suarez, *de Grat. prolog.* 3. *cit. n.* 37. aun llevando; que no puede aver Prophecia habitual, siente se le puede comunicar à alguna criatura por modo de habito el conocimiento de los interiores agenos. Y añade; *Atque hoc modo de aliquibus Sanctis refertur habuisse virtutem habitualem cognoscendi aliorum cogitationes pro arbitratu suo.*

No me persuado tenia la Venerable Madre habito de conocer los pensamientos agenos en esta forma, porque aunque tenia el habito de luz, que la elevaba el entendimiento para conocer à Dios, y en Dios estas criaturas, esta elevacion solo cumplia su potencia en razon de tal para el acto sobrenatural; y ademàs se requeria nueva ilustracion, ò concurso indebito de parte del objeto para cada cosa, que de nuevo huviesse de conocer; la qual ilustracion no la aligaba Dios à la voluntad de esta criatura, para que conociesse lo que ella quisiesse por su arbitrio, sino la reservaba à su querer Divino; para que solo entendiesse lo que el Señor quisiesse, y en la forma que ordenasse; como todo consta de lo arriba dicho. Y esto mismo siente prudentemente el Padre Suarez en la question de hecho, cerca de lo que se refiere de algunos Santos. Y lo que dize de ellos acerca de esta gracia: *Licet aliquibus tam frequenter data fuerit, ut quasi in habitu illam habuisse viderentur*, juzgo que es lo mismo que se ha de dezir de la Venerable Madre, conforme à lo que escrive en este Capitulo. Y de aqui, y lo dicho arriba consta, que no conociò todos los pensamientos de todos, sino los de aquellas personas arriba señaladas, y quando el Señor queria manifestarlelos, con que queda desecha la ultima dificultad.

NOTA VIII.

TEXT. *Donde nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce, y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer.* Num. 24.

§. I.

HAbla la Venerable Madre de otro genero de vision que tenia, en que veìa à la Madre de Dios en si misma, que segun la frase de los Theologos se llama ver *in proprio genere.* Esta vision era puramente intelectual, por la qual dize veìa tambien à los Angeles, y que ellos, y la Virgen la enseñaban, y ablaban al modo, que el Angel superior ilumina al inferior. Doctrina, que està calificada por la autoridad de San Gregorio el Grande, que hablando de los modos, con que Dios d hecho comunica sus revelaciones à los hombres viadores, *lib.* 28. *Moral. cap.* 2. dize: *Nonnumquam etiam, ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipse quoque Angelus mentis obtutibus præsentetur.* Y de esta vision, pues, habla la clausula notada. El reparo, que se podia en ella hazer, es aquella vniversalidad de su segunda parte; *Nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer*; que en rigor, ni aun de la vision Beatifica de los Santos parece se puede dezir; pues es cierto, que ay muchas cosas santas, limpias, y verdaderas, que no conocen los Bienaventurados, à quienes les son ocultos muchos decretos Divinos.

§. II.

EMpero esta es leve dificultad, porque de semejantes vniversalidades, que no se deben entender en la extension que la voz suena, sino con el limite que pide la materia, y circunstancias de que se habla, està llena la Sagrada Escritura. El Cardenal Toledo sobre aquella, que dixo Christo à sus Discipulos la noche de la Cena; *Joan.* 15. *v.* 15. *Omnia quacunque audivi à Patre meo, nota feci vobis*; dà la regla congruente de declarar semejantes locuciones por estas palabras: *Sunt hujusmodi per multa; quæ restringenda sunt secundùm circunstantias rerum, de quibus est sermo, aut personarum, aut temporum, aut finis, & scopi, in quem proferuntur.*

Conforme à esta regla es facil declarar el sentido genuino de la clausula. Habla alli la V. Madre de las condiciones, que traìa aquella vision para juzgarla por verdaderamente Divina: y en la primera parte de la clausula excluye de la vision todas las señales, que la podian hazer sospechosa, diziendo, que en ella, *nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce*; y en la segunda dize, que tenia todas las señales, de verdadera, y Divina; y assi su sentido es, que *nada santo, limpio, y verdadero* de lo que es necessario, para que la vision se tenga por Divina, *se dexa* en ella *de reconocer.* Que fue dezir; en esta vision ninguna señal de sospecha se reconoce, y ninguna señal de Divina se dexa de reconocer.

Semejante modo de sentencia se halla *Proverb.* 2. *v.* 9. donde aviendo exortado Salomon à la investigacion de la Sabiduria, dize: *Tunc intelliges justitiam, & judicium, & æquitatem & omnem semitam bonam.* La qual sentencia declara assi à la letra Cornelio à Lapide: *Cum dederit Deus sapientiam, tunc intelliges justitiam, judicium, & æquitatem, hoc est omnem semitam bonam: in hisce enim tribus sita est sapientia.* Como el Sabio pues en aquella universal *omnem semitam bonam*, solo entendiò aquellas tres cosas, justicia, juizio, y equidad, que se requieren para la sabiduria; à esse modo la V. M. en aquella universal, *nada santo, limpio, y verdadero*, solo entendiò la santidad, limpieza, y verdad, que se requiere en la vision para tenerse por Divina.

NOTA IX.

TEXT. *Esta ciencia Divina, que ya se llama aquì ciencia de vision, adonde pertenecen las ideas, ò imagines de las criaturas, que decretò criar, y tiene en su mente ideadas, &c.* Num. 33.

§. I.

LUego se ocurre à la dificultad de esta clausula: porque llamandose la ciencia Divina, ciencia de vision en quanto se termina à las criaturas como yà futuras, esto es, à solas aquellas que fueron, son ò seran en algun tiempo, conociendolas como por el existentes; en que se contradistingue de la ciencia de simple inteligencia, pues solo se llama assi la ciencia Divina, en quanto se termina à las criaturas como precisamente possibles: No parece ay camino por donde las Divinas ideas pueden pertenecer à la ciencia de vision, esto es: se llame ciencia de vision Divina, en quanto se termina à essas ideas.

Y la razon es, porque aunque ay gran diversidad de opiniones entre los Escolasticos, acerca de en que consistan formalmente las Divinas ideas, que son los exemplares, que Dios tiene en su mente, à cuya similitud, comò sapientissimo Artifice produce las criaturas; en ninguna de essas opiniones consisten las ideas en cosa, cuyo conocimiento pertenezca à la ciencia de vision. Porque essas opiniones se reducen à tres principales; Una de Santo Thomas 1. *part. quæst.* 15. *art.* 1. que siguen los Thomistas: y esta dize, consisten essas ideas en la essencia Divina, en quanto es, ò se conoce como imitable por las criaturas; y en esta sentencia yà se vè, que el conocer las ideas no pertenece à la ciencia de vision, pues su conocimiento solo toca à las criaturas en quanto pueden imitar la essencia Divina, y consiguientemente como precisamente possibles: Otra de Escoto, *in 1. dist. 35. quæst. unic.* que siguen los Nominales, y Escotistas; y esta dize, que las ideas son las mismas criaturas possibles conocidas, en quanto tienen precisamente ser objetivo en la mente Divina; con que es claro, que en esta sentencia no pueden pertenecer à la ciencia de vision las ideas. Otra de Alexandro de Ales, 1. *part. quæst.* 23 *memb.* 4. *art.* 1. que siguen muchos Neutrales Modernos, y esta dize, consisten las ideas en el conocimiento Divino, en quanto formalmente; y como especie expressa representa las criaturas possibles; con que tampoco en esta sentencia pueden pertenecer à la ciencia de vision, No aviendo, pues, mas opiniones acerca de lo que son las ideas Divinas, no parece queda camino, por donde la clausula notada tenga lugar en buena Theologia.

§. II.

COn todo es sin duda lo tiene, que es muy conforme à ella. Para mostrar esta verdad, advierto, que la Idea Divina (prescindiendo de la controversia propuesta de su constitutivo) se divide en especulativa, y practica. Y no tomo aqui *Practico, y especulativo*, en quanto son diferencias, ò condiciones de la ciencia por ser directiva de la obra; ò no serlo, que tambien prescindo de las questiones, acerca de si ay ciencia practica en Dios, ò qual lo sea: sino tomo essas vozes en otra significacion frequente, en que se llama la cosa practica, ò especulativa, por estar, ò no aplicada eficazmente à la obra. Es, pues, Idea especulativa aquella forma de la obra, que està en la mente del Artifice, à cuya similitud puede obrar, aunque no se ha determinado à hazerlo, ni la tiene como señalada, ò escogida para obra conforme à ella; Y esta Idea especulativa se llama con nombre especial *Razon*. Idea practica es aquella forma de la obra en la mente del Artifice, à cuya similitud tiene determinado eficazmente el obrar, y assi la tiene yà como señalada, y escogida para obrar conforme à ella: y esta Idea practica con nombre especial se llama *Exemplar*.

Tomase esta division de Santo Thomàs, 1. *part. q.* 15. *art.* 3. *in corpore*. Donde divide la Idea en exemplar, y razon, llamandola *Razon, secundùm quod est principium cognoscitivum*, y *exemplar, secundùm quod est principium factionis rerum*: Como es exemplar dize que pertenece à la ciencia practica; como es razon à la especulativa; que sue dezir segun la exposicion de Cajetano, *hic remittens se ad expos. art. 66. quæst 13.* que como exemplar incluye afecto de voluntad, que mueva à la obra, y como razon no lo incluye. Y por esto dize alli el Doctor Santo, que la Idea Divina en quanto es exemplar solo se estiende à las criaturas, que en algun tiempo tuvieren existencia; pero en quanto es razon, se estiende à todos los possibles, aunque nunca ayan de ser. Y la razon es manifiesta, porque si para ser la Idea exemplar, ha de incluir, ò connotar afecto de voluntad, que eficazmente mueva à la obra, y solo respecto de las criaturas, que tienen, tuvieron, ò tendran existencia en algun tiempo, ay en Dios esse acto de voluntad, como es llano, es evidente, que solo tiene Dios Idea, en quanto exemplar de las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo tuvieren existencia.

De donde se vè con evidencia la consequencia de la Doctrina del Santo en la solucion del segundo argumento de aquel *art.* 3. donde dize: *Quod eorum, quæ neque sunt, neque erunt, neque fuerunt, Deus non habet practicam cognitionem, nisi virtute tantum. Unde respectu eorum non est Idea in Deo secundùm quod Idea significat exemplar, sed solum secundum quod significat rationem.* La qual Doctrina no penetrò bien nuestro Theodoro Smising, quando *tract. 3. de Deo una disp. 2. num.* 221. menos consideramente quiso arguir al Santo de inconsiguiente en este lugar, estando en el à la verdad consequentissimo; pues siendo Idea exemplar sola aquella, que incluye, ò connota voluntad eficaz de la obra, està fuera de duda, que solo respecto de las criaturas, que fueron, son, ò seran, ay en Dios Idea, que sea exemplar; y llamando conocimiento practico, no *in virtute tantùm*, sino en actual aplicacion, à solo aquel, que supone aquella voluntad, es tambien certissimo, que no tiene Dios conocimiento en essa forma practico de las criaturas, que nunca fueron, son, ni seran.

§. III.

EN consequencia à la misma Doctrina, declarandola mas el mismo Doctor Angelico, *de veritate quæst 3. art. 6.* dixo: *Idea potest esse ejus, quod nec est, nec erit, nec fuit; non tamen eodem modo sicut est eorum, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt: Quia ad ea, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt producenda, determinatur ex proposito Divinæ voluntatis: non autem ad ea, quæ nec sunt, nec erunt, nec fuerunt; & sic hujusmodi habet quodammodò ideas indeterminatas*: Donde poniendo de diverso modo en Dios las Ideas de las criaturas, que nunca fueron, son, ni seran; y las de las criaturas, que fueron, son ò seran en algun tiempo; llama à estas determinadas, y aquellas en algun modo indeterminadas; no porque aya alguna Idea en Dios, que no represente determinadamente, y segun todas sus condiciones intrinsecas hasta la individual, à la criatura, cuya Idea es; sino porque las primeras no estan señaladas, ò aplicadas, ò como escogidas por el acto eficaz de la Divina voluntad para obrar en efecto conforme à ellas; y las segundas lo estan.

Y esta es la misma explicacion, que arriba dì de la Idea practica, que se llama *Exemplar*, y de la especulativa, que se llama *Razon*. En que no veo pueda aver controversia, sino que alguno la quisiesse hazer de nombre, ò contendiendo, que *exemplar*, y *Idea* son sinonimos, ò que la voz *Idea* nunca signifique la forma ideal, incluyendo, ò connotando la voluntad eficaz de obrar conforme à ella. Empero es cierto, que quien assi contendiesse, tendria la peor parte; no solo por oponerse en question *de voce* al modo de hablar de tan ilustre Principe de los Escolasticos, como es S. Thomàs, y à tan insigne, y dilatada Escuela, como la Thomistica: sino porque este modo de hablar, y usar de estas vozes, viene desde la Primitiva Iglesia, como testifica San Dionisio Areopagita, de quien tomò el Doctor Angelico.

San Dionisio, *lib. de Divinis nominibus cap.* 5. hablando de las Divinas Ideas, dize: assi: *Exemplaria verò esse dicimus omnès rationes in Deo, substantificas rerum & singulariter anteà subsistentes quas prædestinationes Theologia vocat, & bonas, Divinasque voluntates eorum quæ sunt, diffinitrices ac effectrices, secundùm quas ipse super substantialis Deus: quæ sunt omnia prædestinavit, atque produxit.* Donde se vè, que segun la Theologia, que el Areopagita recibio de los Apostoles, las ideas Divinas que se llaman *Exemplares*, incluyen, ò connotan los actos eficaces y abso-

absolutos de la voluntad Divina, con que Dios determinò producir las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo gozan de existencia. Assi recibiò, y entendiò la doctrina de Dionisio San Juan Damasceno, *Orat. 1. de imaginibus*, donde la declara con una hermosa analogia del Artifice criado. Porque assi como este para fabricar una casa, de las formas que tiene en su mente, compone, señala, y abraça alguna, determinando obrar conforme à ella, y con essa determinacion la haze formalmente exemplar; assi Dios de las formas de las criaturas possibles, que tiene en su Divina mente, y son ideas especulativas, abraça, y como señala con el acto absoluto, y eficaz de su voluntad Divina, las que quiere poner en execucion, y con esta determinacion, y como consignacion de la idea la haze practica, y constituye en razon de exemplar, para obrar conforme à ella. Pondrè aqui las palabras de el Damasceno, de donde se toma este discurso, que son assi: *Sunt item in Deo imagines, & exempla rerum, quæ ab ipso futura sunt, nempè consilium ejus æternum, quod se habet semper eodem modo: immutabilis est enim omninò Deus, in quo nulla est commutatio, aut vicissitudinis obumbratio. Has imagines, & hæc exempla prædiffinitiones appellat Sanctus ille, Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus Dionysius. Omnia enim ab illo præfinita, & sine ulla commutatione futura, in ejus consilio non aliter antequam fierent, erant expressa quam si quis vellet domum ædificare, priùs imaginem, & formam ipsius in animo effingit, cogitationeque amplectitur.*

De esta tan antigua, y fundada Theologia tomò el Angelico Doctor aquel modo de hablar, que aplicò à la Escolastica con aquella distincion de ideas en *exemplar, y razon*, ò (que es lo mismo) en practica, y especulativa; segun arriba queda declarado. La qual aun mas manifiestamente consta de la exposicion, que hizo el mismo Santo sobre aquel lugar de San Dionysio, cuyas palabras, *lect. 3. in cap. 5. Dionis.* son las que se siguen: *Exemplar enim est, ad cujus imitationem fit aliud: non autem omnia, quæ scit Deus, ex ipso posse prodire, vult in rerum natura producere. Illa igitur sola rationes intellectuales à Deo exemplaria dici possunt, ad quarum imitationem vult res in esse producere, sicut producit artifex artificio artificiata ad imitationem formarum artis, quæ mente concepit; quæ etiam artificialium exemplaria dici possunt. Hoc est ergo quod dicit, quod exemplaria dicimus esse non res aliquas extra Deum, sed in ipso intellectu Divino quasdam existentium rationes intellectæ, quæ sunt substantiarum factivæ, &c. Et hujusmodi rationes sancta Scriptura vocat prædiffinitiones, sive prædestinationes secundùm illud Roman 8. Quos prædestinavit, hos & vocavit. Et vocat eas Divinas, & bonas voluntates, secundùm illud Psalmi, magna opera Domini, exquisita in omnes voluntates ejus, quæ quidem prædefinitiones, & voluntates sunt distinctivæ entium, & effectivæ ipsorum.* Hasta aqui son palabras de Santo Thomas, en que se vè de que fuente tomò aquella doctrina, que trae en la Primera Parte.

§. IV.

APlicandola à nuestro caso digo, que la Venerable Madre en la clausula notada hablò de las Divinas ideas practicas, que propriamente se llaman con nombre especial *Exemplares*, ò como dixo San Juan Damasceno *Imagenes*. Consta manifiestamente la clausula; pues en ella no dize pertenecen à la ciencia de vision absolutamente las ideas Divinas, sino determinadamente, *las ideas, ò imagenes de las criaturas, que decretò criar*: que aquella determinacion, *que decretò criar* contrae la idea à la razon de practica, ò de exemplar. Y añade; *y tiene en su mente ideadas*, esto es, cuyas ideas estan como señaladas, y eligidas por el acto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina para obrar con effecto conforme à ellas; que en este sentido tomò la voz *idear*, ò formar ideas, como consta del contexto, y del *num.* 43. donde aviendo puesto el decreto, y predestinacion de la Madre de Dios, contemplandola assi decretada, y predestinada, la llama *formada, y ideada en la mente Divina*; y mas abaxo: *Es Dios quien la està formando en su idea.* De suerte, que en su frase idear, y formar ideàs, es lo mismo que señalar, y como elegir por acto absoluto, y eficaz de la voluntad la forma à cuya imitacion ha de obrar, que en todo rigor se llama formar el exemplar de la obra; y por esso en el *num.* 54. dixo: *Antes de hazer decreto, ni formar las ideas, para criar al resto de las criaturas, &c.*

De este modo de hablar, enseñado por aquel primer Theologo despues de la Iglesia Primitiva San Dionysio, *Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus*, como dixo el Damasceno, introducido en las Escuelas por el Angel de ellas Santo Thomas, y abraçado de los Coros de sus Discipulos, usò la Venerable Madre, à quien, como la doctrina, solian dar los terminos los Angeles, segun ella testifica en esta *1. Part. n. 24.* De donde se vè, quan conforme à buena Theologia dixo, que las ideas, de que hablaba, pertenecian à la ciencia de vision, pues incluyendo, ò connotando essencialmente como tales el decreto absoluto, y eficaz, que dà futuricion absoluta à las criaturas assi ideadas, es indubitable pertenecen à essa ciencia.

NOTA X.

TEXT. *Porque siendo todo infinito, lo es mucho mas natural hazer dones, y gracias, que al fuego subir à su esfera, à la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz.* Num. 35.

§. I.

POnese esta Nota por la equivocacion que trae de si aquella voz *natural*, porque siendo uno de sus significados la determinacion necessaria del principio, que se opone à la libertad en el obrar, junta con el verbo *hazer*, y con los exemplos del fuego, piedra, y Sol, que son causas naturales de sus efectos, en quanto natural se opone à libre, podia alguno alucinarse en la inteligencia de la clausula, pensando hazia à Dios causa natural, y no libre de los dones, y gracias: siendo assi, que es Fè Catolica, que ninguna cosa produce Dios fuera de si, ò *ad extra*, con natural necessidad, sino todas con libertad de contingencia. Y por esso parece se debe evitar qualquiera locucion que trayga essa equivocacion en si, segun la sentencia de S. Gregorio Nazianzeno, que *lib. 3. Theolog. in init.* dize: *Neque enim profusionem quandam bonitatis dicere audebimus, tametsi quispiam eorum, qui apud Ethnicos Philosophiæ laude excelluerunt, hoc vocabulo uti non dubitarit in eo tractatu, quem de prima, & secunda causa habuit, discretus verbis ita loquens: Velut patera quædam superfluxit, & exundavit. Verendum enim esset, ne coactam quandam generationem inveheremus, ac velut naturale quoddam excrementum, retentuque difficile, in divinitatem minimè quadrans.*

§. II.

EMpero del contexto consta con evidencia no es esse el sentido de la clausula; sino que en ella toma la voz *natural*, en quanto es lo mismo, que consentaneo à la naturaleza, ò segun la inclinacion natural. Porque habla con terminos proprios de la Escuela de la inclinacion; que Dios tiene à comunicarse à las criaturas, innata à su infinita bondad; que por ser la bondad de su naturaleza comunicativa de si en el sumo bien serà la suma possible essa inclinacion. Es doctrina comun de los Padres, y Escolasticos. De los Padres se puede ver San Dionysio, *de Divinis Nomin. cap. 4.* que la enseña de proposito. De los Escolasticos Santo Thomàs que usà de ella, *1. p. q 19. art. 2. in corpore*, para probar, que la voluntad Divina se estiende à querer dar ser à las criaturas; tomando *à simili* este principio: *Res enim naturalis, non solum habet naturalem inclinationem respectu proprii boni, ut acquirat ipsum, cùm non habet, vel ut quiescat in illo, cum habet, sed etiam, ut proprium bonum in alia diffundat, secundùm quod possibile est*: y aplicandolo à Dios; como tambien lo haze para el mismo intento, *1. contr. gent. c. 75.* Y de la misma doctrina usa, *3. p. q. 1. art. 1. in corpore*, para probar fue conveniente à Dios la Encarnacion, por ser consentaneo à la naturaleza del sumo bien el comunicarse en el sumo modo possible.

Esta inclinacion natural Divina à comunicarse à las criaturas no es algun acto elicito de su voluntad; pues ninguno se puede dezir natural, ò no libre en orden à comunicarles el ser: ni añade sobre la bondad intrinseca, y entitativa de Dios màs que algun respecto de razon, con que se explica; pues en sola essa bondad se incluye todo su

concepto objectivo : ni determina à Dios para cauſar alguna coſa, pues ſiendo agente puramente intelectual, ſolo por los actos de ſu entendimiento, y voluntad ſe puede determinar; ni neceſſita à la voluntad Divina à querer cauſar alguna coſa; pues pertenece à la infinita perfeccion de eſſa voluntad, que no ſe neceſſite à tener acto eficaz reſpecto de coſa, que no ſea eſſencialmente infinita, ni mira à alguna perfeccion, ò comodidad, que Dios pueda adquirir por eſſa comunicacion, pues como acertadamente dixo Eſcoto, *in* 1. *d.* 2. *quæſt.* 7. *n.* 4. el agente ſumo, qual es Dios, haze, no por neceſſidad, ò indigencia, ſino por la plenitud de ſu perfeccion, y aſſi cauſa tan de todo punto liberalmente, que ni lo cauſado, ni la cauſalidad le perficionen. De donde queda, que aquella inclinacion de Dios à comunicarſe ſolo ſea la propoſicion de ſu naturaleza, *ut proprium bonum in alia diffundat, ſecundùm quod poſſibile eſt*; como enſeñò Santo Thomas arriba citado.

§. III.

EN eſte ſentido aplicò la V. Madre aquellos particulares exemplos de las coſas naturales; como Santo Thomàs lo hizo con generalidad : *Res naturalis, &c.* y con eſpecialidad, caſi uniforme à nueſtra clauſula, San Clemente Alexandrino 1. *ſtrom. cap.* 8. por eſtas palabras : *Bona facere eſt, ut ſemel dicam, Dei natura, ut ignis calefacere, & lucis illuminare.* Y para que con admiracion ſe vea la alteza de ſabiduria, que Dios comunicò à eſta ſierva ſuya pondrè aqui la inteligencia, con que aplicò eſtos exemplos, con palabras ſuyas, tomadas de eſta 1. *P. n.* 518. Donde aviendo otra vez aplicado el exemplo del Sol para explicar la caridad Divina, como lo hizo Chriſto, *Matth.* 5. *v.* 45. dize aſſi : *No digo, que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de ſi por natural neceſſidad, ni corre en eſto el exemplo : porque todas las obras ad extra (que ſon las de la creacion) ſon libres en Dios. Pero la voluntad libre no ha de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulſo de la caridad; antes debe ſeguirla à imitacion de el ſumo bien, que pidiendo ſu naturaleza comunicarſe, no le impidiò la Divina voluntad, antes ſe dexò llebar, y mover de ſu miſma inclinacion, para comunicar los rayos de ſu luz inacceſſible à todas las criaturas, ſegun la capacidad de cada una para recibirla, ſin aver precedido de nueſtra parte bondad alguna, ſervicio, ò beneficio, y ſin eſperarle deſpues, porque de nadie tiene neceſſidad.* Aſta aqui ſon palabras de la V. Madre; à que querer añadir, ſeria quitar.

Ni el uſar ſimiles de coſas naturales para declarar la propenſion de la bondad Divina à comunicarſe *ad extra*, conſtando por el contexto el ſano ſentido, es contra la ſentencia del Nazianzeno en el principio alegada. Porque alli ſolo intentò el Santo cautelar, que en el exemplo, que Platon Filoſofo Gentil trae ſin declararlo, *in Timæo*, no huvieſſe equivocacion, por donde ſe pretendieſſe inducir alguna neceſſidad de criar en Dios : y porque en eſta materia ſon ſoſpechoſos los Filoſofos Gentiles, como mueſtra el expreſſo error de Ariſtoteles, no quiſo el Theologo uſar de aquel exemplo. Empero en el ſentido ſano usò del San Juan Damaſceno, *lib.* 2. *de orthod. fide, cap.* 2. comparando la bondad Divina à una olla, que pueſta al fuego, y hirviendo à ſu calor, derrama fuera de ſi la eſpuma. Y atribuir à la bondad innata de Dios el impulſo de producir las criaturas, es locucion comun de Padres, y Theologos, que cantò con elegancia Boecio, *lib.* 3. *de conſolat. Philoſ. Metro* 60. *in princ.* diziendo de Dios .

Quem non externæ pepulerunt fingere cauſæ
Materiæ fluicantis opus verum inſita ſumma
Forma boni, livore carens.

NOTA XI.

TEXT. *Eſtaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal (de Chriſto) de Madre Virgen, y llena de gracia : porque ſin la Madre, y tal Madre no ſe podia determinar con eficaz, y cumplido decreto eſta temporal generacion.* N. 58.

§. I.

LA dificultad de eſta clauſula eſtà en dezir, que no ſe podia determinar la generacion temporal de Chriſto ſin tal Madre; eſto es Virgen, y llena de gracia; porque parece fuera de duda, que pudo Dios determinar, que la generacion temporal de Chriſto fueſſe por obra de varon, ò de Madre antes no Virgen, y que ſu Madre (fueſſe, ò no fueſſe Virgen) no eſtuvieſſe llena de gracia; pues ni en eſto ay implicacion metaphyſica, ni indecencia, que repugne à algun atributo Divino. Y ſiendo eſto aſſi, no parece ay camino por donde ſe pueda tomar en buen ſentido aquella palabra *no ſe podia*; porque aqui no ſe puede recurrir à la diſtincion comun de potencia abſoluta, y ordinaria, diziendo ſe entiende de eſta, y no de aquella. La razon es clara; porque ſegun la doctrina indubitada de los Theologos; eſta diſtincion, ò diviſion de potencias no es de la voluntad Divina, en quanto es potencia intencional, que por ſu volicion determina, ò decreta : ſino de la potencia Divina, en quanto es principio productivo de las criaturas; la qual ſe llama vulgarmente *ordinaria*, propiamente *ordenada*, en quanto por decreto de la Divina voluntad, ò general, ò particular, ſe determina, ò limita à tales efectos; y *abſoluta* en quanto ſe conſidera libre de eſſa limitacion, ò puede producir fuera de ella. De donde ſe, que el dezir *no ſe podia determinar*, que niega poſſibilidad del decreto de la voluntad Divina, no ſe puede explicar de potencia ordinaria; pues eſta no es miembro divideute de la voluntad determinativa, ſino de la potencia productiva, y ſupone la determinacion actual de la voluntad, por la qual ſe conſtituye en razon de ordenada.

Ni ſe puede dezir ſe entiende el *no ſe podia* en ſupoſicion de algun decreto antecedente, porque ſegun dize la Eſcritora, el primer decreto Divino fue el de la union hypoſtatica, ò Encarnacion, en que ſe determinò (como ella dize) la perfeccion, y compoſtura de la humanidad de Chriſto. De donde parece cierto, que ſe ha de dezir; que, ò en eſte decreto ſe incluye la determinacion del modo de ſu generacion temporal; ò que ſe hizo en el ſigno inmediatamente ſiguiente, pues pertenecia al ſer phyſico de eſſa humanidad Si ſe dize lo primero, ya ſe vè no ay decreto antecedente, en cuya ſupoſicion ſe neceſſite Dios à decretar aquel modo determinado de generacion. Si ſe dize lo ſegundo, tambien es claro, que el decreto de la union hypoſtatica, determinando en el la exiſtencia de la humanidad de Chriſto, ſin mas circunſtancia, que las que pertenecen à la perfeccion; y compoſicion natural de ſu humanidad, no determina à la voluntad Divina, à que forçoſamente en ſu ſupoſicion huvieſſe de determinar, que el modo de ſu temporal generacion fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia, como convence la razon de dudar arriba pueſta.

Ni tampoco parece ſe puede dezir, que el *no ſe podia* ſe entiende de no poderſe en conveniencia, ò decencia de la bondad Divina; porque es conſtante ſentir de los Theologos, que ſolo, lo que repugna à eſſa bondad, como el mentir, engañar, pecar, ſer infiel en las promeſſas, &c. tiene tal indecencia, que no puede la voluntad Divina determinar hazerlo; lo demàs por ſi no tiene indecencia, para que la Divina voluntad no pueda determinar el producirlo, antes por el miſmo caſo que lo determine, es conveniente, y decente à ſu bondad. Y por eſſo dizen comunmente los Theologos con el Maeſtro, *in* 1. *d.* 43. y S. Thomas, 1. *p. q.* 25. *art.* 5. que Dios no puede hazer ſino lo conveniente, y decente à ſu bondad, no porque no pudieſſe determinar hazer lo opueſto de lo que determinò; ſino porque ſi aquello huviera determinado, aquello fuera decente, y conveniente à ſu bondad Divina. Eſta es la dificultad, que ocurre en eſta clauſula.

§. II.

FAcilmente la podia huir, valiendome de una opinion, que inventò el Maeſtro Bartolome de Medina, *in* 3. *part. q.* 31. *art.* 4. y nuevamente amplia, y iluſtra Sylveſtro Saavedra, *in ſua ſacra Deipara, veſtig.* 1. *diſp.* 25. la qual afirma, que ni de potencia abſoluta pudo Chriſto tener padre natural en la Tierra, ni pudo Maria aun de eſſa potencia concebir à Chriſto por obra de varon, ni parirle con leſion de ſu Virginidad. Pues juntando à eſſa opinion otra del miſmo Saavedra, *veſtig.* 2. *diſp.* 21. que probando, que la Madre de Dios no pudo, ni de potencia abſoluta incurrir la culpa original, ni ſu debito *n.* 972. dize que por ninguna potencia pudo Dios elegir para ſi Madre, ſin concederla todo lo neceſſario, para que decentiſſimamente

mamente lo fuesse. Y siendo assi, que no puede una criatura ser Madre de Dios decentissimamente sin ser llena de gracia: de una, y otra opinion se infiere llanamente, que por ninguna potencia se pudo determinar la generacion temporal de Christo, sino de Madre Virgen, y llena de gracia.

Empero apartame de este medio lo uno la censura, que el P. Francisco Suarez dió à la primera opinion, *tom. 2. in 3. p. disp* 10. *sect.* 3. donde aviendo puesto la conclusion opuesta con tan indubitada asseveracion, como dezir: *Dicendum verò est absque ulla dubitatione, potuisse Deum hominem concipi, & generari ex muliere opere viri.* Añade: *Hanc assertionem censeo adeo certam, ut contraria nec probabilis, nec verisimilis sit?* La qual censura en consequencia parece avia de dar à la segunda opinion, si la huviera alcançado. Y digo, que me aparta de este medio, porque aunque siento se deben desestimar las censuras, que livianamente suelen dar algunos Theologos Modernos à las opiniones contrarias à su sentir; el peso de autoridad de este, entre los Modernos, sumo Theologo, en causa en que tanto importa la autoridad, obliga à reparar singularmente en sus censuras. Lo otro, que à la verdad aunque aquellas opiniones estan sutil, y piadosamente discurridas para el exercicio de la Escuela; la gravedad de esta Historia, y verisimilitud, que se requiere para no embarazar el credito de averse escrito con soberana luz, hazen, que no se satisfaga à esta, ni à otras dificultades, que ocurrieren en ella, con subtilezas desnudas.

§. III.

POdria alguno intentar satisfacerla por una doctrina, ò modo de hablar de muchos Santos Padres; y es dezir, que Dios siempre quiere, y y haze lo mejor. Es frequente en San Agustin. *lib. de quantit. animæ cap. 33.* dize: *Justitia summi Dei factum esse, ut non modò sint omnia, sed etiam sic sint, ut omnino melius esse, non possint, lib. 3. de lib. arbit. cap. 5.* pone esta regla: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc scias feciss Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.* Y en el *lib. 1. contra adversarium legis, & Prophet. cap. 14.* arguye assi: *Usque adeo dissipiendum est, ut homo videat, melius aliquid fieri debuisse, & Deum credat facere noluisse.* En la misma forma hablaron los Padres en el Concilio Francofordiense, *in epist. ad Episcopos Hisp. tom. 3. Conc.* diziendo: *Credamus, Deum omnia velle, quæ meliora sunt.* S. Clemente Alexandrino, *lib. 6. strom.* dize: *prout erat capax uniuscujusque natura factum est, & fit unumquodque ad ipsum, quod est melius, proficiens.* Del mismo modo de hablar usan San Basilio. *Hom. 9. ex variis.* San Gregorio Niseno, *in Orat. Catechet. mag. cap. 1.* y San Cyrillo Alexandrino, *lib. 2. Thesau. cap. 1.*

De aqui se podia dezir, que la razon que hallaron estos Padres para afirmar con tanta asseveracion, que Dios siempre hazia lo mejor, es suficiente, para que en algun modo se diga, que no pudo dexar de hazerlo assi: segun aquella sentencia de S. Dionisio Areopagita: *lib. de Cælesti Hierarch. c. 5. Ad omne inconveniens in Deo sequitur impossibile, & ad omne conveniens, cui melior ratio non repugnat, sequitur necessarium.* Y siendo manifiesto, que es mejor, y mas congruente en si mismo, que la generacion temporal de Christo fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, que lo opuesto en aquel modo de hablar, que se toma de essos Padres, se puede entender, que no se podia determinar lo opuesto, como dize la clausula.

Y se puede roborar esta explicacion con otra doctrina comun de los Padres, que de el don de la maternidad Divina, arguyen la plenitud de gracia, y generalidad de otros privilegios de Maria, como por consequencia irrefragable; de lo qual se pueden ver los Escolasticos Modernos, que exageran tanto este argumento, que dizen seria indecente el que Dios hiziesse lo contrario; y assi ponen algun genero de necessidad, y debito; para que en suposicion, que Dios quisiesse nacer de Madre, fuesse de Madre con essas prerogativas, segun aquella sentencia de San Cypriano, *Serm. de Nativit. Christ. Matri plenitudo gratiæ debebatur*; con quien concuerdan otros Padres, que se pueden ver abaxo en la Nota 24. §. 1.

Empero como estas locuciones de los Padres se pueden interpretar de dos modos: uno de forma que pongan alguna necessidad en Dios de querer y hazer lo mejor; otro de forma que no pongan en Dios essa necessidad: y interpretadas del segundo modo no hagan à nuestro proposito, que està en no poder Dios determinar tener Madre, sino Virgen, y llena de gracia, y si se interpretan del primero, tienen la dureza de quitar en parte à la voluntad Divina la libertad, respecto de las obras *ad extra*; no parece se pueden aplicar con seguridad à la solucion de la dificultad presente.

Ni ablanda la dureza el dezir, que aquella necessidad no se pondria absoluta, de suerte, que Dios forçosamente huviesse de obrar, ò querer, sino tal, que en suposicion que determinasse obrar, de necessidad huviesse de querer obrar lo que fuesse mejor: y esta necessidad bastaba para nuestro caso, que solo se puede estender à dezir que en suposicion, que Dios quiso tener Madre, de necessidad avia de determinar, que fuesse Virgen, y llena de gracia. Digo, que no ablanda aquella dureza: lo uno por la fuerza de la consequencia, que se puede hazer de la segunda à la primera necessidad; que no seria dificil mostrarla, si fuesse de este lugar. Lo otro porque la sentencia, que Vazquez, *in 3. part. disp. 1 cap. 2.* atribuye à Raymundo Lulio, de que en suposicion de querer Dios criar el Mundo, de necessidad avia de determinar la Encarnacion por el mismo fundamento, de que en suposicion que Dios determine criar, se necessita por su infinita bondad à hazer lo mas perfecto; la censuran comunmente los Theologos Modernos à lo menos de temeraria.

§. IV.

SE, que el Padre Granado, *in 1. part. de volunt. Dei, tract. 2. disp. 3.* à quien siguiò el Padre Ruiz, *de volunt. Dei, disp. 9. & 10.* quiso templar esta sentencia, ò inventar otra nueva, diziendo, que aunque en las cosas, en que se procede en infinito, como en la multitud de individuos de una especie, y en las especies mas, y mas perfectas debaxo de algun genero, no se puede en algun modo necessitar la voluntad Divina à querer lo mejor; porque por el processo en infinito ninguna cosa de aquellas es assignable, que no se pueda dar mejor, y mejor sin termino: pero que en las cosas en que se puede señalar lo mejor, ù optimo, como lo es la Encarnacion respecto de no encarnar; comunicar à algunas criaturas la gloria, respecto de no comunicarla à ninguna; criar el Mundo, ò nunca criarlo; se necessita la voluntad Divina por la infinita bondad, y su propension nativa, à querer, y determinar hazer lo mejor; no con necessidad physica, que essa quitaria la possibilidad physica, ò metaphysica à lo opuesto, sino con necessidad moral, tal que no pueda determinar lo opuesto. Pero tambien sè, quan dificil (y con razon) ha parecido esta sentencia à los Escolasticos Modernos, aun domesticos; y quan opuesta es à lo que dizen todos los Antiguos de la mocion de la voluntad Divina à querer eficazmente las criaturas; y aun quan dificiles consequencias se pueden hazer contra la libertad de Dios, admitida una vez esta necessidad moral, respecto de lo mejor en la voluntad Divina. Por esso, aunque en esta sentencia se excluya con toda facilidad la dificultad propuesta contra la clausula; no me valgo de ella, ni creo necessita la doctrina de la Venerable Madre de reducirse à la angustia de singulares sentencias.

Tampoco ignoro se podia excluir la dificultad propuesta, contra la clausula, con otra doctrina del Cardenal Lugo, *tom. de Incarnat. disp. 2 n. 34.* que aunque avia impugnado latamente la sentencia del Padre Granado; en parte la admite, soltando el argumento de las autoridades de los Padres, pues prueba, que siempre elige Dios los medios mejores para conseguir el fin, que intentò. Y las razones, que trae, todas tiran à poner en Dios necessidad, para essa eleccion. De forma, que aunque en su sentencia no se necessita la voluntad Divina para intentar el mejor fin criado, ò para determinar absolutamente hazer lo mejor. Pero en suposicion de aver intentado algun fin, no es possible dexe de elegir los mejores medios de los possibles para conseguirlo. Admitida esta doctrina, quedaba desecha la dificultad; pues facilmente se podia probar, que el mejor medio, para que Dios se hiziesse hombre era el concebirse de Madre Virgen, y llena de gracia: y assi en suposicion de aver Dios intentado el fin de la Encarnacion era consiguiente dezir, no podia dexar de determinar esse medio.

Empero, porque esta doctrina tampoco se ajusta con el comun sentir de los Escolasticos acerca de la mocion de la voluntad Divina para querer producir *ad extra*; por quanto la intencion eficaz del fin solo necessita à la eleccion de los medios eficazes para conseguirlo; y assi el necessitar à que essos medios, que se eligen, sean los mejores entre los que se conocen, serán, si se ponen eficaces, de otro principio distinto de aquella intencion, ha de provenir; y admitido este principio de necessitar la voluntad Divina *ad extra*, distinto de la intencion del fin, forçosamente se ha de caer en la opinion de Granado. De lo qual se puede ver nuestro Juan Poncio, *in curs. Philos. disp.* 50. *quæst* 1. *conclus.* 2. Por esso, digo; no me valgo de esta doctrina.

Ni me valgo de otra, que nuevamente defiende el Padre Esparza, *in suo curs. Theol. tom.* 1. *lib.* 1. *quæst.* 28. donde afirma, que assi en el orden sobrenatural, como en el natural, en suposicion que Dios determine poner alguna criatura en existencia, queda necessitado à darle, ò sobreañadirle quanto le fuere proporcionado, segun la exigencia de su naturaleza, sin que en esto pueda faltar, sino en algun caso raro, y entonces ha de ser compensando el bien, que dexa de comunicar à aquella criatura, con otro mayor: de suerte, que de necessidad siempre obre lo optimo, à lo menos en orden al universo en suposicion de su existencia. Aunque en esta opinion se podia facilmente dezir, que en suposicion de aver decretado Dios la existencia de Christo; determinando su generacion temporal de Madre, no pudo dexar de decretar fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, pues esso era lo proporcionado incompensablemente para la generacion de un hombre Dios: Con todo esso digo, que no me valgo de essa doctrina; porque parece, que haziendo la congruencia necessidad, coarta la libertad de voluntad Divina contra el comun sentir de los Theologos Antiguos, y Modernos. Lo qual no seria dificil probar, si fuesse de aqui el hazerlo, por mas que el Autor de esta opinion pretenda esforçar, que es sentencia comun de Padres, y Escolasticos.

§. V.

DExadas, pues, estas particulares opiniones, aunque suficientes para la indemnidad de la clausula notada, no necessarias para su legitimo sentido, que es el que solo se pretende declarar, supongo la doctrina comun de los Escolasticos de todas Escuelas, que la voluntad Divina de ninguno de los modos dichos se puede necessitar à querer, ò hazer fuera de si lo mejor; y consiguientemente, que en fuerza del decreto preciso de encarnar el Verbo, no quedaria la voluntad Divina en modo alguno necessitada, à que la generacion temporal de Christo fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia; sino que pudo physica, y moralmente determinar otro qualquiera modo no repugnante à algun atributo Divino, aunque en si fuesse de mucha menor excelencia, ò bondad.

En las locuciones de los Padres arriba puestas, entiendo intentaron dos cosas. Una que Dios siempre haze lo mejor en orden à excluir de si qualquier defecto de imprudente, ò mal Artifice. Y en este sentido no solo haze siempre lo optimo, sino que no puede dexar de hazerlo, en suposicion que haga; porque qualquiera obra de Dios, ora sea de mayor, ò menor bondad, ò perfeccion intrinseca en si misma, igualmente excluye todo defecto en el obrar, que pueda hazer al Artifice imprudente, ò malo; y assi en este sentido qualquiera es optima, sin que pueda aver obra de Dios, que no lo sea. Este sentido intentaron los Padres contra los Hereges Maniqueos, que ponian un Dios Autor de los males.

La otra cosa, que intentaron los Padres, es que de hecho determinò Dios causar este universo con tal excelencia en el orden, y disposicion de sus partes, segun la exigencia de cada una de ellas entre si, y en orden à componer esse todo, que no podemos prudentemente juzgar que en orden à la hermosura, y proporcion de este universo pudiesse hazer alguna de sus partes mejor. Dixe, de este *universo*; por que no creo tocaron los Padres en la question, si pudo Dios causar otro de especies mas excelentes. A la afirmacion de este hecho no se movieron los Padres, por pensar, que en la voluntad Divina huviesse alguna necessidad Physica, ò moral de hazerlo assi; pues San Agustin, que es el mas frequente en aquel modo de hablar en el *lib. de Trinitate cap.* 10. aviendo mostrado la congruencia de que la Redencion del linage humano se hiziesse por un hombre Dios, añade: *Non alium modum possibilem Deo defuisse, cujus potestati cuncta æqualiter subjacent.*

Movieronse, pues, à afirmarlo assi, por dos principios. Uno, el conocer, ya por la experiencia, y ciencia natural, ya por la luz de la Fè, y lo que enseñan las Sagradas Escrituras, el admirable orden, disposicion, y harmonia, que Dios puso en este universo, assi en el todo como en las partes, assi en lo natural, como en lo sobrenatural: en lo natural, dando al todo, y à cada una de sus partes, quanto conaturalmente pedian; en lo sobrenatural, elevando las criaturas racionales al mejor, y mas alto fin imaginable; con tan excelente orden, que poniendoles una Cabeça suma con naturaleza Divina, y humana en una persona Divina, dividiesse las demas en sus grados de admirable variedad, dando à cada una de sus partes quanto la congruencia, y proporcion pedian, y que con este admirable orden lo ha governado la Divina Providencia desde el principio de su creacion. El otro principio es, el conocer, que la cortedad humana no puede con igual lance pesar, qual de los dos extremos, ò lo que de hecho hizo Dios, ò lo que pudo hazer, y no hizo, sea mejor para la hermosura, proporcion, y orden de este universo: porque para esto no basta el alcançar, qual de los dos extremos tenga en si mismo mas bondad, ò excelencia; que es cierto, que es mejor en si el dia que la noche, y con todo esso no seria de tanta hermosura, ni de tanta utilidad à este universo, que el dia fuesse perpetuo, como la sucession de dias, y de noches.

De estos dos principios coligieron los Padres, que debemos prudentemente juzgar, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor en orden à la hermosura, y proporcion de este universo: Porque sabiendo por el primero que regularmente de hecho obrò Dios, y obra lo mejor; si de alguna cosa en particular se dudasse, viendo, conforme al segundo, la cortedad de nuestro juizio para el peso igual de esta mejoria, y debemos prudentemente juzgar obrò tambien en ella conforme al modo regular, que de hecho consta tiene, y consiguientemente, que fue lo mejor, que pudo obrar en orden à la hermosura, y proporcion de este universo. Este es el sentido de San Agustin en el lugar citado, *lib. de liber. arbit.* donde en la duda, si seria mejor, que Dios no permitiesse pecado alguno; ò que dexasse las criaturas racionales en su libertad, permitiendo pecados? Confessando, que es mejor la criatura de perseverantissima voluntad, en el bien, prueba con muchas razones, que para la hermosura del universo fue mejor disposicion hazer criaturas, que nunca pecassen, permitir à otras que cayessen, disponiendo que despues se levantassen, y permitir à otras que cayessen sin jamàs levantarse; pues esta variedad de grados, mostrando mejor la misericordia, y justicia de Dios, haze mas hermosura en su fabrica. Bien se vè, que este solo es un prudente discurso, regulado por aquellos dos principios, añadiendo las particulares congruencias, por donde se puede hallar mejoria, en orden à la hermosura del universo, de la materia particular de que se duda.

§. VI.

DE esta doctrina de los Padres infiero, que se ha de discurir de diverso modo acerca de las causas, que consta con certeza, que de hecho obrò Dios, y acerca de las que ay duda si Dios las hizo, ò no. Porque acerca de las primeras debemos prudentemente juzgar, que fueron lo mejor, que se pudo hazer en orden à la hermosura, y proporcion de este universo; pues conociendo por una parte la cortedad de nuestro juizio para el igual peso de esta mejoria: y teniendo por otra conocido en tantas cosas, y por tantos medios, que regularmente obra Dios lo mejor en essa forma; seria imprudencia dezir de alguna cosa, que consta que obrò, que no sea lo mejor en el modo dicho, aunque no alcançassemos en que està essa mejoria. De donde con razon se deben reprehender los que como corigiendo las obras de Dios, se atreven à dezir de alguna cosa, que hizo, que assi, ò assi la huviera hecho mejor.

Acerca de las cosas, que està en duda, si Dios las hizo ò no, se ha de discurrir segun los principios de la Fè, doctrinas de los Santos, y razon, qual de los dos extremos

mos seria mejor, no absolutamente en si, sino segun la congruencia, y proporcion de las partes del universo entre si, y en orden à la hermosura de esse todo: y lo que en essa forma pareciere mejor, se ha de dezir, que Dios lo hizo. Y este es el argumento, que se toma de las palabras de los Padres arriba puestas, y especialmente de aquella celebre regla de San Agustin, *lib 3 de liber. arb.* y de que usan para probar muchas prerogativas de la Madre de Dios comunmente los Doctores Antiguos, y Modernos. Y porque algunos de los Modernos abusan a mi juizio de esse argumento en este punto de las prerogativas de Maria Santissima, arrojandose à concederle quanto imaginan possible, y perfecto, sin mas examen de congruencia, que el ser perfeccion possible, y la general de la Maternidad Divina, me parecò necessario para la comprobacion de la doctrina de esta Historia, donde no con essa universalidad, sino muy diverso peso se assientan las excelencias de la Madre de Dios, como adverti en el Prologo general à la obra, averiguar de raiz la fuerza de esse comun argumento y el modo con que se ha de formar para tenerla. Por esso hallada la ocasion puse toda la doctrina, en que se funda; y aora averiguarè su eficacia.

Para esto es necessario ver, qual es su antecedente, y qual la fuerza de su consequencia. El antecedente, segun la regla de San Agustin en el lugar citado no es: *Quidquid tibi melius occurrerit*; todo lo que te ocurriere que es possible, y mejor: sino *quidquid tibi vera ratione melius ocurrerit*; lo que segun razon verdadera te ocurriere, que es lo mejor. Y esta razon verdadera, segun la doctrina del Santo, no se toma de la possibilidad, y perfeccion absoluta imaginada precisamente con especulacion metaphysica, pues de esta suerte mejor seria, que Dios ningun pecado permitiera, y no es esto lo mejor en el sentido, que habla alli Agustino; sino que se toma de la mayor perfeccion segun la congruencia, proporcion, y debito de las cosas entre si, y en orden à la hermosura del universo, consideradas todas las criaturas conforme à las verdades, que la Fè enseña, y à las doctrinas de los Santos Padres. De aqui se vè, que para inferir alguna prerogativa en la Madre de Dios, no es suficiente antecedente el ser perfeccion possible à pura criatura sin repugnancia metaphysica: sino que se ha de considerar; si atento, que Christo es Cabeça y la union hypostatica la dignidad suma possible en el universo de las obras de Dios, que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata à aquella union, pero con gran distancia de inferioridad respecto de ella; visto lo que segun la Fè, y doctrina de Santos se concede à la humanidad de Christo; y consideradas las demàs circunstancias ocurrentes; seria lo mejor, mas congruente à esse orden de dignidades, y de màs hermosura à esse universo de las obras de Dios, el condecerle à su Madre essa prerogativa: y si lo es, es suficiente antecedente para inferir el hecho. Mas hase de advertir, que por la dificultad de hazer el juizio verdadero de essa mejoria en el concurso de tantas circunstancias, no aviendo mas clara luz, se debe fundar esse juizio en doctrina de Padres, para que sea solido principio.

La consequencia, aunque no es necessaria, pues no se funda en alguna necessidad physica, ò moral, que tenga la voluntad Divina para hazer lo mejor, es urgente: porque constando como consta por tantas obras de Dios, que su Magestad regularmente siempre quiere, y obra lo mejor en la forma dicha, no se puede prudentemente dezir, que en algun caso particular faltò à essa regla, sino se prueba; pues en la duda està la presumpcion por el modo regular de obrar, tomado de tan larga serie de efectos. Al modo, que aunque Dios pueda physica, y moralmente impedir la accion de alguna causa segunda, ò negar à alguna criatura la perfeccion, que connaturalmente pide, no se puede dezir prudentemente, que la ha impedido, ò negado en algun caso determinado, sino se prueba; porque la presumpcion està por el modo regular de obrar Dios no impidiendo à las causas segundas sus acciones, ni negando à sus criaturas lo que connaturalmente piden. Y aun para esto ay exemplares de averlo negado una vez, ò otra para ostentacion de su poder: pero de no aver hecho siempre lo mejor en la forma declarada, no se puede traer exemplar, y assi es aqui la consequencia mas urgente. Tanto fiò en ella San Agustin en el citado lugar, que dixo; *Credat ergo Deum fecisse, quod vera ratione ab eo faciendum fuisse cognovit, etiam si hoc in rebus factis non videat. Quia etiam si Cœlum oculis videre non posset, & tamen ratione vera tale aliquid faciendum fuisse colligeret, credere debuit, factum esse, quamvis oculis non videret.* Esta es la fuerça de aquella consequencia; y el modo, con que se deve formar aquel argumento, que se toma de los Padres, para que pruebe. Lo qual, como dixe, ha sido necessario tratar, para la comprobacion de la doctrina de esta Historia, y roboracion de lo que en el Prologo digo.

§. VII.

BOlviendo à nuestro principal intento, estando, como he dicho, en la comun sentencia de los Theologos, passo à declarar el sentido legitimo de la clausula notada, con que la dificultad quedarà dissuelta, Para hazerlo advierto, que sus palabras se toman de una declaracion, que la V. Madre haze del Capitulo octavo de los Proverbios, en confirmacion del orden de decretos Divinos, que el Señor la avia revelado; en la qual va explicando el texto de la Escritura, en conformidad à aquella doctrina: y assi es preciso recurir à ella, para la inteligencia del sentido legitimo de lo que en la declaracion dize. En el C. 4. pues, del Lib. 1. puso este orden de signos, ò instantes de razon, en la determinacion de comunicarse Dios *ad extra*: El primer instante dà al conocimiento de Dios de su inclinacion à comunicarse: En el segundo, pone la intencio del fin de comunicarse, diziendo, fue su mayor gloria extrinseca, y exaltacion de su Magestad con la manifestacion de su grandeza: En el tercero pone la determinacion del orden, y disposicion de essa comunicacion *de suerte* (dize) *que aquel como movimiento del Señor tuviesse honesta razon, y proporcionados objetos, y que entre ellos se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion*: y por esso pone en este instante el decreto de la Encarnacion quanto à su substancia, como principio de las obras de Dios, à que las demàs se subordinassen: El quarto instante (dize) fue decretar los dones, y gracias, que se avian de dar à la humanidad de Christo; y como no se pudo decretar cumplidamente la existencia de Christo; sin determinar el modo de su temporal generacion, y el que este fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, pertenecia à los dones de essa humanidad, añade, que *à este mismo instante consiguientemente, y como en segundo lugar, pertenece el decreto, y predestinacion de la Madre del Verbo humanado.* No me detengo en comprobar este orden de decretos con doctrinas de Padres, y Escolasticos, porque como depende de aquella celebre controversia acerca del principal motivo del decreto de la Encarnacion, y si en fuerza delpresente decreto huviera venido Christo, aunque Adan no huviesse pecado; en que ay sentencia comun contra comun, una, y otra fundada probablemente en Escritura, y Padres; seria ocioso juntar aqui lo que en qualquier Escolastico Moderno se halla con abundancia.

Supuesto pues, este orden de decretos, tenemos de el, que Dios determinò criar el universo con tal orden, que en èl, y entre sus partes se hallasse la disposicion, armonia, y subordinacion mas hermosa, y admirable, que fuesse possible (ora esta determinacion sea alguna intencion antecedente; ora alguna Ley general de la voluntad Divina, embebida en sus decretos particulares, la qual se explica por modo de intencion antecedente del fin) y que en consequencia à esta determinacion, la primera obra que decretò, fue la Encarnacion del Verbo, poniendo un Hombre Dios por principio, y cabeça, à quien las demàs obras, que determinasse criar se subordinassen, con fin de que en ellas se hallasse (como dicho es) *la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion*: y que en fuerça de este decreto, y para llenarlo, entre los demàs dones, que decretò en el signo inmediato para la humanidad de Christo, determinò el modo de su temporal generacion. De aqui, pues, se sigue, que en suposicion de aquel primer decreto, y para la consecucion de su fin, no pudo Dios dexar de determinar, que essa temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, tal como despues la criò; pues sin dar à Christo Madre, y Madre tal, que le engendrasse Virgen, y en consequencia de la Maternidad Divina, que es la dignidad mayor possible, despues de la union hypostatica, fuesse en las prerogativas, y gracias inmediata à su

Hijo, y ſuperior al reſto de las criaturas, es cierto no ſe hallaria, ni en los dones de Chriſto, ni entre las obras de Dios, *la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion.*

Y eſte es el ſentido legitimo de la clauſula notada: en la qual habla la V. Madre en ſupoſicion del decreto antecedente de la Encarnacion, diſpueſto en la forma que lo dexaba aſſentado, y en eſſa ſupoſicion dize, que no ſe podia determinar la temporal generacion de Chriſto, ſin la Madre, y tal Madre, *con eficaz, y cumplido decreto*; eſto es, con decreto que llenaſſe, y conſiguieſſe el fin intentado de que en los dones de Chriſto, y entre las obras de Dios ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion. Que en la clauſula entendida en eſte ſentido no ay coſa, que no coja en buena, y corriente Theologia, es por ſi manifieſto. Que ſueſſe eſſe el ſentido, que intentò la V. Madre, conſta no ſolo del contexto de uno, y otro lugar; ſino tambien del *n.* 66. donde bolviendo à repetir la clauſula caſi por los miſmos terminos, la dà explicada en la forma dicha, diziendo: *Y en el miſmo inſtante que todo eſte mar, y fuentes de la gracia, tocaron à Chriſto Señor nueſtro, como à immediato à la Divinidad, redundaron en ſu Madre Santiſſima, como inmediata à ſu Unigenito Hijo; porque ſin la Madre, y tal Madre, no ſe diſponian ordenadamente, y con ſuma perfeccion los dones de ſu Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celeſtial, y eſpiritual, y la diſtribucion de los dones de la Igleſia Militante, y Triunfante.* Eſta declaracion deshaze del todo la dificultad propueſta en el principio de eſta Nota; pues viſto el ſentido que tiene en la clauſula la palabra, *no ſe podia*, no queda en la materia duda.

§. VIII.

EMperò porque en eſta Hiſtoria hablando de puntos delicados ſe uſa muchas vezes de eſtas vozes, *no poder, ò no ſer poſſible*, y pertenece no levemente à ſu credito el que conſte del buen uſo de las vozes, por quanto en el *n.* 24. de eſta primera Parte ſe dize, que aun los terminos recibia por la Divina luz la Eſcritora, no ſiendo conveniente hazer Nota à cada paſſo; me pareciò poner aqui alguna general doctrina del uſo de aquellos terminos, calificado por las Sagradas Eſcrituras, para que ſirva de regla, por donde facilmente ſe pueda ver lo ajuſtado de ſu uſo: aunque para quando el termino, *no poder*, neceſſita de alguna eſpecial explicacion, por razon de la materia à que ſe aplica, pongo abaxo la Nota XXV.

Eſta doctrina general no la podia yo deſear mas grave, copioſa, y autorizada, que la que trae el gran Theologo S. Gregorio Nazianzeno, *lib* 4. *Theolog. ante dimid.* y por eſſo ſatisfarè à eſta obligacion, poniendola aqui por ſus palabras: *Hoc Verbum* (dize) *poſſe, vel non poſſe, non uno modo dicitur: variam enim, ac multiplicem ſignificationem habet. Nonnumquam enim ſecundùm defectum dicitur, & certi temporis, ac perſona ratione habita: ut quod puer luctari non poſſit, aut catulus cernere, aut adverſus aliquem decertare: Luctabitur enim fortaſſe aliquando, & cernet, & decertabit adversùs alterum, etiamſi adverſus hunc nequeat. Interdum de eo dicitur, quod ſapè numero contingit: ut illud non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita; Fieri enim poteſt, ut quædam civitas abſcondatur majori aliquo monte ipſius luminibus obſtruente. Impoſſibile etiam dicitur, quod minimè æquum eſt rationique conſentaneum; cujuſmodi eſt illud: Non poſſunt filii thalami jejunare, quamdiu præſens eſt ſponſus: ſive eum intelligas, qui corporis oculis cernitur (neque enim erumna, atque afflictionis tempus erat, illud tempus, quo Chriſtus nobiſcum verſabatur) ſivè eum, ut Verbum ſpectes: quid enim eos corporeo modo jejunare neceſſe eſt, qui ſpirituali modo perpurgantur! Quarta ſignificatione hoc fieri non poſſe dicitur, à quo noſtra voluntas abhorret, cujuſmodi eſt illud: Non poterat illic ſigna facere propter incredulitatem eorum, qui ea excepturi erant: Quoniam enim ad morborum depulſiones utrumque accidere neceſſe eſt, ut & ægroti fidem, & medici vim facultatemque medendi afferat, idcirco alterum, deficiente altero, minimè contingebat. Quamquam haud ſcio, an hoc quoque genus tertio adjungendum ſit, quo impoſſibile nihil aliud ſignificat, quàm quod minimè rationi conſentaneum eſt: neque enim rationi convenit, ut iis medicina afferatur, quibus incredulitas perniciem invectura eſt. Quo etiam ordine ponendum eſt illud: Non poteſt mundus odiſſe vos. Et quomodo poteſtis bona loqui, cùm ſitis mali? Quo enim pacto quidquam horum impoſſibile eſt, niſi quod voluntas repugnat? Jam illud quoque impoſſibile dicitur, quod natura quidem impoſſibile eſt, Deo autem volenti poſſibile: quo in genere eſt illud, eumdem hominem bis naſci non poſſe, nec actu camelum admitti. Quid enim prohibeat, quominus hæc fiant, ſi Dei voluntas ita tulerit? Præter hos omnes modos impoſſibile dicitur, quod nulla omninò ratione fieri poteſt.* Por eſtas ſeis accepciones del termino, *no poder, ò no ſer poſſible*, que con tan grave erudicion juntò, y declarò el Nazianzeno, hallarà comprobado el buen uſo; que dèl ſe haze en eſta obra el que quiſiere hazer reparo eſpecial. Otras accepciones ſe pueden facilmente reducir a las que pone el Santo; y para el uſo de las dos frequentes entre los Eſcolaſticos del *poder abſoluto, y poder ordenado*, ſe puede ver la Nota XXV, citada.

NOTA XII.

TEXT. *Y no ſolo antes que los montes, que ſon los grandes Santos, pero antes de los collados, era engendrada, que ſon los Ordenes de los Santos Angeles.* Num. 60.

§. I.

TOmaſe eſta clauſula del *cap.* 5. *lib.* 1. de eſta Hiſtoria, donde la V. Madre declara el Capitulo octavo de los Proverbios, deſde el *v.* 22. ſegun la inteligencia, que de ſu ſentido la diò el Señor en confirmacion de lo que la avia revelado del orden de ſus decretos, manifeſtandole habla aquel Texto Sagrado de ellos, y à la letra de Chriſto, y de ſu Madre. Y porque no ſolo aqui, ſino en otras muchas partes por el diſcurſo de eſta Hiſtoria declara muchos Textos de la Sagrada Eſcritura, en ſentido literal diverſo del que les dan comunmente los Padres, y Expoſitores, me parecio hazer aqui, antes de proponer la duda particular acerca de eſta clauſula, algunas advertencias generales para la indemnidad de eſſas expoſiciones; porque no ſea, que alguno poco advertido las quiera reprobar por ſolo eſſe Capitulo.

Advierto, pues, lo primero, que el exponer algun Texto de la Sagrada Eſcritura en diverſo ſentido literal, del en que lo declaran comunmente los Padres, no es oponerſe en algun modo à ellos, ni à ſu ſentir. Aſſi nos lo dexò advertido San Aguſtin, *lib.* 12. *Confeſſion. capite* 31. donde hablando de la variedad de pareceres en la expoſicion de la Sagrada Eſcritura, dixo: *Itaque cum alius dixerit, hoc ſentit quod ego, & alius, immo illud quod ego: religioſius me arbitror dicere: cur non utrumque potius, ſi utrumque verum eſt? Et ſi quid tertium, ſi quid quartum, & ſi quid omninò aliud verum quiſpiam in his verbis videt, cur non omnia illa vidiſſe credatur, per quem unus Deus ſacras litteras veras, & diverſa viſuris multorum ſenſibus temperavit?* La razon tomada de las palabras del Santo es manifieſta: porque ſegun la communiſſima ſentencia de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, un miſmo Texto de la Sagrada Eſcritura puede tener muchos, y diverſos ſentidos literales; pues no ay duda, que pudo el Eſpiritu Santo comprehender ajuſtadamente muchos Myſterios en unas miſmas palabras, y intentar ſignificarlos con ellas, como iluſtremente declara la miſma Venerable Madre en la 3. *P.* de eſta Hiſtoria, *n.* 14. De donde el declarar un ſentido particular, no es oponerſe à los otros; que ſi todos caben, no ſe excluyen. Eſta amplitud advirtiò San Bernardo, *Homil.* 50. era comun, y frequente en la Sagrada Eſcritura: *Non ſine cauſa* (dixo) *multiplex ſpiritus à ſapiente deſcribitur, eo quod Sacra Scriptura ſub uno littera cortice diverſos plerumque ſapientia intellectus legere conſuevit.* Y aſſi es comun en ſus expoſiciones literales hallarſe diverſidad ſin oposicion.

De aqui ſe infiere, que aunque ſe debe no admitir el ſentido literal, que los Padres concordes poſitivamente excluyen, afirmando no cabe en el Texto, como determinò el Concilio Tridentino, *ſeſſ.* 4. *in decreto de uſu Sacrorum librorum*; no ſe debe deſechar el que ellos no tocaron, ſolo porque no lo dixeron; pues ſegun la regla de San Gregorio, *in Regeſt. In intellectu Sacræ Scripturæ reſpui non debet quidquid ſanæ fidei non reſiſtit*: conforme à la qual S. Thomas, *in opuſc. de Potent. quæſt.* 4. *art.* 1. concluyò eſta univerſal: *Unde omnis veritas, quæ ſalva litteræ circunſtantia poteſt Divinæ Scripturæ aptari, eſt ejus ſenſus,*

sensus. Antes bien el coartar la Sagrada Escritura à un sentido literal por mas comun que sea, es inconveniente, que se debe evitar; como admirablemente advirtiò el mismo Doctor Angelico en el lugar citado, por estas palabras: *Aliud est scilicet vitandum, ne aliquis ita Scripturam ad unum sensum cogere velit, quod alios sensus, qui in se veritatem continent, & possunt salva circunstancia litteræ Scripturæ aptari, penitùs excludantur: hoc enim ad dignitatem Divinæ Scripturæ pertinet, ut sub una littera multos sensus contineat, ut sic & diversis intellectibus hominum conveniat, & unusquisque miretur, se in Scriptura Sacra posse invenire veritatem, quam mente concepit; & per hoc contra infideles facilius defendatur, dum si aliquid, quod quisque ex Sacra Scriptura velit intelligere, falsum apparuerit, ad alium ejus sensum possit haberi recursus.*

Y aunque la Iglesia definiesse una verdad, deduciendola de un Texto de la Sagrada Escritura, y declarando tener esse sentido literal el Texto, no por esso quedarian excluidos otros sentidos literales de esse Texto mismo, ni cerrada la puerta à darselos. Sea exemplo: En el Concilio Lateranense, *sub Innocentio III. ut habetur in cap. Firmiter*, se definiò de aquel Texto; *In principio creavit Deus Cœlum, & Terram Genes. 1.* que el Mundo no fue ab eterno, declarando tener esse sentido literal. Y con todo esso por essa definicion no quedaron excluidos otros sentidos literales, que le dan muchos sagrados Interpretes. No lo quedò el que le dà S. Agustin, *lib. 11. de Civit. Dei c. 6 Ut nihil antea feciſſe intelligatur*: antes usò del el mismo Concilio, diziendo de Dios: *Qui sua omnipotente virtute simul, & ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem, & corpoream, Angelicam videlicèt, & mundanam, & deinde humanam.* Ni lo quedò otro de muchos interpretes, que entienden la proposicion *in*, desuerte, que equivalga à *cum*, y el sentido sea, que Dios juntamente criò Cielo, y Tierra, y el principio del tiempo. Ni lo quedò otro que es comun de los Santos Padres, los quales advirtiendo, que la preposicion *in*, significa lo mismo, que *per*, y el nombre *principium*, lo mismo que *Filius* entienden el lugar assi: *Per Filium creavit Deus Cœlum, & Terram*; en conformidad à aquello, *Joan 1. Omnia per ipsum facta sunt.* La razon de la ilacion diò ilustremente el Obispo Cesarino Juan de Segovia en las Alegaciones, que por el Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen hizo de orden del Concilio Basilienſe, entonces legitimo, *Allegat. 2. docum. 3. pag. 56.* en el assumpto de que nadie sin revelacion Divina puede afirmar, que el Espiritu Santo no intentò otro sentido en la Sagrada Escritura, que el que el dize que tiene; por estas palabras: *Benè autem aliquando (Ecclesia) diligenti, ac maxima primùm habita veritatis discussione, aperit suis fidelibus sensum Sacræ Scripturæ: sed non imponit mensuram Spiritui Sancto, dicendo, quod aliter non possit intelligi. Sapè enim, ut proximè dictum est, in unico verbo plures sensus intelliguntur.* Y dezir lo contrario, seria negar à la Sagrada Escritura la fecundidad, que la haze admirable, y utilissima, segun aquella celebre sentencia de Agustino, *lib. 2. de Doctrin. Christ. cap. 27. Quid in Divinis eloquiis largius, & uberius potuit Divinitus provideri, quàm ut eadem verba pluribus intelligantur modis, quos alia non minus Divina contestantia faciant approbari?*

§. II.

ADvierto lo segundo, que no todos los sentidos literales de la Sagrada Escritura los alcançaron, ò explicaron los Doctores, que nos precedieron Ha sido este sentir comun de los Catolicos por todos los siglos: y por esso en todos han trabajado los Doctores en la interpretacion de las Sagradas Escrituras, no teniendo por inutil el trabajo de buscar en ellas nuevos sentidos fuera de los que sus mayores dexaron declarados, que por esso dixo San Geronimo, *in præfat in Epist. ad Ephes. Nunquid aut Tertullianus Beatum Martyrem Cyprianum, aut Cyprianus Lactantium, aut Lactantius Hilarium deterruit ab scribendo?* Fundase en la misma Sagrada Escritura, *Sapient. 7. v. 27.* donde se dize de la Sabiduria: *Et cum sit una, omnia potest, & in se permanens omnia innovat: & per nationes* (el Griego *generaciones*) *in animas sanctas se transfert* (Vatablo, *vicissitudinibus in animas sanctas se transferens*) *amicos Dei, & Prophetas constituit.* Y el Angel à Daniel, *cap. 12. vers. 4. Tu autem Daniel claude sermones, & signa librum usque ad tempus statutum: plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia.* Conforme à estos Textos confiessan comunmente los Padres, que muchas verdades contenidas en la Sagrada Escritura les quedaron del todo ocultas. Y aun San Ireneo, *lib. 2. de adversus hæres. cap. 47.* se atreviò à dezir, que la inteligencia de muchas, quedaba reservada para la Bienaventurança: *Si ergo, & in rebus creaturæ* (dize) *quædam quidem eorum adjacent Deo, quædam autem in nostram venerunt scientiam; quid mali est, si & eorum, quæ in Scripturis requiruntur, universis Scripturis spiritualibus existentibus, quædam quidem absolvamus secundum gratiam Dei, quædam autem commendemus Deo, & non solum in hoc sæculo, sed in futuro; ut semper quidem Deus doceat, homo autem semper discat, quæ sunt à Deo.* Y Origenes, *Homil. 5. in Levit.* dixo: *Quod etsi concreditur nobis aliqua ex divinis Scripturis apprehendere, & cognoscere, sunt tamen aliqua, quæ Deo reservanda sunt.*

La razon de esta verdad diò breve, y elegantemente Santo Thomàs, *in 2. senten. distinct. 12. art. 2. ad 7.* por estas palabras; *Quia majori veritate eam* (Scripturam Sacram) *Spiritus Sanctus fœcundavit, quàm aliquis homo innuere posset.* Tomase pues la razon de la fecundidad de essa misma Escritura Sagrada; de quien se puede dezir lo que de una parte de ella, esto es; de las Epistolas de San Pablo, dixo San Juan Chrisostomo, *Serm 25. tom. 5. Fontes sunt, quia nunquam deficiunt, sed quantumlibet hauries, tantumdem, ac multo amplius rursus affluit. Et hoc evidenter declarare potest totum tempus, quod præterit; siquidem ex eo, quod Paulus vixit, quadringenti jam elapsi sunt anni, totoque hoc tempore multi, tum Commentatores, tum Doctores, & Interpretes multa sapè inde hauserunt, nec tamen repositas illi divitias exinanire valuerunt.* Y poco despues: *Et quid dico de illis, qui ante nos fuerunt? Quam multi post nos dicturi sunt, & rursus post illos alii, nec tamen deficient fontis in modum scaturientes divitiæ; neque metallorum hoc genus exhaurietur.* Y de toda ella dixo San Geronimo, *in cap. 3. epist. ad Ephes. Singuli sermones, syllabæ, apices, & puncta in Divinis Scripturis plena sunt sensibus.* Con quien concuerdan San Basilio Magno, *in Proœmio operis de Spiritu Sanct. tom. 2.* Y San Juan Chrisostomo, *Homil. 21. in Genes. tom. 1.* Siendo, pues, tal la fecundidad de la Sagrada Escritura, y no menor su profundidad, quien se persuadirà, que estàn declarados todos los Mysterios, que encierra, explicados todos los sentidos literales, que el Espiritu Santo intentò significar por sus palabras. Lo que yo leo en San Agustin Doctor tan ingenioso, y tan iluminado, *epist. 119. ad Januar. cap. 21.* es: *In ipsis Sanctis Scripturis multo nescio plura, quàm scio,* Y mas copiosamente, *epist. 3. ad Volusian. Tanta est Christianarum profunditas litterarum, ut in eis quotidie proficerent, si eas solas ab ineunte pueritia usque ad decrepitam senectutem maximo otio, summo studio, meliori ingenio conarer addiscere. Non quo ad ea, quæ necessaria sunt saluti, tanta in eis perveniatur difficultate: sed cum quisque bi fidem tenuerit, sine qua piè, rectèque non vivitur, tam multa, tamque multiplicibus mysteriorum umbraculis opaca intelligenda proficientibus restant, tantaque non solum in verbis, quibus ista dicta sunt, verum etiam in rebus, quæ intelligenda sunt, latet Altitudo sapientiæ, ut annosissimis, flagentissimisque cupiditate discendi hoc contingat, quod eadem Scriptura quodam loco habet: cum consummaverit homo tunc incipiet.*

Advierto lo tercero, que oy se pueden alcançar en la Sagrada Escritura sentidos literales verdaderos, nuevos; esto es, hasta aora no explicados por los Interpretes, que precedieron. La razon es manifiesta. Porque si aun estàn ocultos muchos sentidos literales de la Sagrada Escritura sin que los ayan explicado los Doctores, como consta de la advertencia precedente; quien ha puesto limites al Espiritu Santo, para que no los inspire, ò revele, y quitado al entendimiento humano su eficacia, para que no los entienda? Hasta aora, dezia Pascasio, *in Prologo super Math.* ninguno de los Doctores ha señalado essos limites: *Hactenus nemo Doctorum præscripsit donum Spiritus Sancti, & mentis efficaciam futurorum*, dixo. De donde concluye: *Neque enim putandum est, nulli tunc temporis gratiam intelligentiæ largiri; cum pateat illud propheticum: Pertransibunt multi, & multiplex erit scientia.* Seria ofender al Espiritu Santo, dize Arnobio, *Epist. ad Stephanum*

num Papam, y limitarle la Omnipotencia, dezir, que no puede hazer con los Santos de eſte ſiglo lo que conſta hizo con los de los ſiglos antecedentes : *Si itaque* (dezia) *præſens tempus hoc adimit, ut ſcribi non debeat quod quiſque benè intelligit. Ergo* (*quod nefas eſt dicere*) *Spiritus Sanctus Omnipotentiam amiſit, cùm ei iſtis diebus nunc agere non licet, quod eum per Sanctos Prædicatores in præcedentibus feciſſe, nullus fidelium dubitavit.* Ni ſe puede dezir que el Eſpiritu Santo ſe ha pueſto por ſu voluntad eſſos limites en el obrar ; pues conſta lo contrario por lo que han ido experimentando los ſiglos, ſegun aquella ſentencia de San Gregorio el Grande, *Homil. 16 in Ezech. Quanto mundus ad extremitatem, ducitur, tanto nobis æterna ſcientiæ aditus largius aperitur.* De donde con mucha razon expreſsò eſta advertencia el Canciller Pariſienſe Juan Gerſon, *oper. part 4. Sermon de Concepcion. Beatæ Mariæ Virg.* por eſtas palabras : *Spiritus Sanctus interdum revelat Eccleſiæ, vel Doctoribus poſterioribus aliquas veritates, vel expoſitiones Sacræ Scripturæ, quas non revelavit eorum prædeceſſoribus.*

§. III.

DE eſtas advertencias conſta, que aunque muchas de las declaraciones literales, que haze la Venerable Madre en eſta Hiſtoria de diverſos Textos de la Sagrada Eſcritura, ſean en todo, ò en parte nuevas, eſto es, haſta aora no halladas, ò eſcritas por los Padres, ò Interpretes ; no por eſta parte incurren alguna nota, que las haga en algun modo ſoſpechoſas. Porque de la primera advertencia conſta, que en eſſo no ſe opone à las doctrinas de eſſos Padres, y Interpretes ; y conſtando de la ſegunda, y tercera, que aun ay en la Sagrada Eſcritura muchos ſentidos literales ocultos, que de hecho puede manifeſtar el Eſpiritu Santo en eſtos tiempos ultimos, no queda medio por eſta parte, por donde pueda ſer digno de nota el dezir, que el miſmo Eſpiritu Santo, que intentò eſſos ſentidos en la Eſcritura Santa, los revelaſſe aora en parte à la Venerable Madre. Y mas ſiendo el inſtrumento de eſſas maravillas Maria Santiſſima, de quien dixo Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 12. de Laudib. B. Virg. Gratiam largitur maximè diligentibus ſe, qua Scriptura Sacra de die in diem melius intelligatur ; & pertrahentibus pluribus multiplicatur ſcientia : ipſa enim revelat profunda de tenebris, & cùm ſit doctrix diſciplinæ, amicos Dei, & Prophetas, id eſt ſapientes conſtituit.*

Lo que ſe ha de mirar en eſſas expoſiciones de la Sagrada Eſcritura, que eſcriviò la Venerable Madre, es, ſi tienen las condiciones, que ſegun la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos debe tener la expoſicion literal, para poder admitirſe : Es à ſaber, ſi ſe conforma con la Fè, ſin opoſicion alguna à las verdades Catolicas, ò doctrinas concordes de los Padres ; ſino ay circunſtancia en el Texto, que impida eſſa expoſicion, ſi ſe puede prudentemente penſar, que el Eſpiritu Santo intentaſſe inmediatamente ſignificar por aquellas palabras lo que la expoſicion declara. Hallandoſe eſtas condiciones (como no dudo ſe hallan, y conocera el que con atencion leyere eſta Hiſtoria) en las expoſiciones de la Eſcritura, que haze la Venerable Madre, juzgo que los varones doctos, à quien Dios diò diſputar en las Catedras de eſtas materias, deben no menoſpreciarlas ; de qualquier grado de inferioridad fueſſe la perſona, que eſcriviò, tomando exemplo de aquella lumbrera grande de la Igleſia Aguſtino, que *in Pſalm. 74. tom. 8.* hablando de las diverſas expoſiciones literales de la Eſcritura, dixo : *Quicumque tamen intellectus exierit, opus eſt, ut regulæ fidei congruat. Nec majoribus invidemus, nec de parvulis deſperamus.*

Deben, digo, no deſeſtimarlas por la parte de ſer eſcritas como reveladas à una muger, que por ſerlo tiene el inferior lugar en la Igleſia ; ſino atenderlas como à revelaciones (ſegun juizio probable) hechas por Dios à un miembro de eſſa Igleſia miſma : ſegun aquel conſejo de San Pablo, 1. *Ad Corinth. 14. v. 29. Prophetæ duo, vel tres dicant, & cæteri dijudicent. Quod ſi alii revelatum fuerit ſedenti, prior taceat.* Al qual declarò muy de nueſtro propoſito San Ambroſio *ibi*, por eſtas palabras : *Hæc traditio Synagogæ eſt, quam nos Paulus vult ſectari, ut ſeniores dignitate diſputent ſedentes in Cathedris ? ſequentes in ſubſelliis, noviſſimi in pavimento ſuprà mattas, quibus ſi quid revelatum fuerit, dandum locum præcipit, nec deſpiciendos, quia membra corporis ſunt.* Y aun ſi ſe hallaſſe, que eſſas expoſiciones ſon mas congruas al Texto de la Eſcritura, que otras que no ſe compadecieſſen con ellas ; no obſtante ſer manifeſtadas à quien eſta por la condicion de ſu ſexo en el pavimento, y lugar inferior de la Igleſia, ſe debian preferir ; ſegun la doctrina de San Cypriano, *epiſt. 71.* que explicando el miſmo lugar de el Apoſtol, dixo : *Qua in parte docuit, & oſtendit, multa ſingulis in melius revelari ; & debere unumquemque, non pro eo quod ſemel imbiberat, & tenebat, pertinaciter congredi, ſed ſi quid melius, & utilius extiterit, libenter amplecti.* No teniendo, pues, eſſas expoſiciones literales en lo particular tropiezo alguno ; de la generalidad de ſer nuevas, y eſcritas por una muger como reveladas, no podemos tomar prudente motivo de deſecharlas, ò de eſtimarlas en menos. Debemoslo tomar ſi, de agradecer eſte comun beneficio, diziendo con palabras de S. Leon el Grande, *Serm. 18. de Paſſ. Dom. Indulgentius nobiſcum egit doctrina cœleſtis, quos in hæc mundi tempora diſtulit ad intelligentiæ facultatem, ut multo pluribus, quàm priores, & vatibus uteremur, & teſtibus.*

§. IV.

NO por lo que he advertido ſe entienda, que todas las expoſiciones literales de Textos de Eſcritura, que trae en eſta Hiſtoria la V. Madre, ſon nuevas. Porque aunque alguna totalmente lo ſea ; como la que eſcrive, del *cap. 21.* del Apocalipſis (libro de quien eſpecialmente dixo San Geronimo, *epiſt. 103. Ad Paulin. Apocalypſis Joannis tot habet Sacramenta, quot verba. Parum dixi pro merito voluminis ; laus omnis inferior eſt : in verbis ſingulis multiplices latent intelligentiæ*) en la 3. Parte, deſde el *n.* 15. Pero otras comunmente, à lo menos en lo principal, ſon conformes à las que ſe hallan en los Padres, y Doctores Catolicos.

Sea exemplo la preſente del Capitulo octavo de los Proverbios, deſde el *verſ.* 22. que en lo principal declara à la letra de Chriſto, y ſu Madre. Porque el que eſſe lugar ſe entienda à la letra de Chriſto, es comuniſſimo ſentir de los Padres ; que comunmente citan los Expoſitores Modernos, y los recogio con larga mano el P. Fernando Salazar ſobre el miſmo lugar *n.* 243. Y que ſe entienda de forma que fueſſe la Encarnacion del Verbo la primera obra, que Dios decretò (que es à lo que principalmente mira la expoſicion, que trae la V. Madre) lo prueban de eſſos Padres no ſolo todos los Eſcolaſticos, que ſienten que Chriſto viniera en fuerza del preſente decreto, aunque Adan no pecaſſe, ſino tambien los que ſiguieron via media en eſſa controverſia, como ſe puede ver en el Padre Suarez, *tom. 1. in 3. part. diſp. 5. ſect. 2.* Que ſe entienda tambien à la letra de Maria Santiſſima, es aſſi miſmo ſentir comun de los Eſcolaſticos, y Expoſitores Modernos, que entienden eſſe lugar de Chriſto Señor nueſtro de ſuerte, que el decreto de la Encarnacion ſea el primero en orden, por la conexion de Madre, y Hijo, pues como dixo acertadamente el miſmo Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. diſp. 1. ſect. 3. Mater non fuit à Filio diſjuncta etiam in electione Divina* : Lo qual confirma con autoridad de Andres Cretenſe, *Serm. de Aſſump. Virg.* y favorecen à eſta expoſicion los Santos, que dizen que la predeſtinacion de Maria fue antes que la determinacion de criar alguna otra criatura ; como ſon San Anſelmo, *in orat. ad Chriſtum, & Mariam.* San Bernardo, *Serm. 3 in Salve Reg.* San Bernardino, *tom. 2. Serm. 51. art. 2. cap. 4.* Andres Geroſolimitano, *Serm. 2. de Annuntiat.* Pedro Damiano. *Serm. de Nativit. Virg.* cuyas autoridades andan frequentes en los Modernos. Y ultimamente en las alegaciones al Concilio Baſilienſe, que eſcriviò el Obiſpo Ceſarino Juan de Segovia, para la definicion del Myſterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen propuſo à los Padres del eſte lugar, explicado à la letra de Chriſto, y ſu Madre ; como ſe puede ver *in Allegat. 2. docum. 3. à pag. 63.*

§. V.

SUpueſtas eſtas advertencias para lo general de las expoſiciones literales de la Sagrada Eſcritura, que trae la V. Madre en eſta Hiſtoria ; deſcendiendo à lo particular de la clauſula notada, ſe puede hazer reparo en que dize, que por los Montes ſon ſignificados los grandes Santos,

Santos, aviendo especificado los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martyres; y por los Collados los ordenes de los Santos Angeles. Porque fuera de parecer la aplicacion de los simbolos incongrua, significando lo mas eminente por lo mas baxo; los Angeles en la naturaleza, y gracia tan sublimes por los collados inferiores à los montes, y los Santos de la naturaleza humana inferior à la Angelica por los montes de superior eminencia, fuera (digo) de esta incongruencia, parece quiere dar à entender, que essos Santos grandes, que especifica, son superiores en la gracia, y gloria à todos los ordenes Angelicos; pues no solo parece lo dà à entender assi la aplicacion referida de los Simbolos, sino que aun parece que lo declara la misma V. Madre en el fin del paragrafo, diziendo: *Y tambien algunos de los Santos en virtud del mismo Señor humanado, pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles.* Y esta doctrina no dexaria de tener alguna dureza; porque como prerogativa singular canta la Iglesia à la Madre de Dios: *Exaltata es Santa Dei Genitrix super Choros Angelorum ad Cœlestia Regna.*

Para satisfacer à esta dificultad, lo primero declarare la inferioridad, ò superioridad, que tienen en los grados de gracia, y gloria los Santos de la naturaleza humana respecto de los Angeles, segun la doctrina de la V. Madre, conforme à la mas probable, y seguida Theologia; y despues mostrarè la congruencia, con que aplicò aquellos Simbolos, conforme à la mas genuina inteligencia del Texto.

§. VI.

QUanto à lo primero, toda la resolucion se ha de tomar de un principio, que trae la misma V. Madre en esta Primera Parte, *num.* 109. Este es, que el derecho que tenian los Angeles, que cayeron, por los dones de gracia, que el Señor les avia dado, à los lugares, que les estaban prevenidos, si obedecieran, y perseveraffen en el bien, el qual derecho perdieron por su culpa; se traspassò à los hombres, y para ellos se dedicaron aquellas sillas. El principio es comun sentencia de los Santos Padres. San Agustin, *in Enchir. c.* 29 dize: *Filii Ecclesiæ succedunt in sedibus Angelorum, ut pace fruantur, quam illi amiserunt.* Lo mismo repite, *infra cap.* 61. & 62. y lo enseñò, *lib.* 22. *de Civit. Dei, cap* 1. S. Gregorio, *lib.* 31 *Moral. cap.* 35. dize: *Illuc humilitate homines redeunt, unde Apostatæ Angeli superbiendo ceciderunt.* Suponenlo llanamente San Isidoro, *lib.* 1. *de summo bono, cap.* 12. *n.* 13. San Anselmo, *lib.* 1 *cur Deus homo, cap.* 16. & 17. y San Bernado, *Serm* 1. *de Adventu.* Tomase de aquel Texto de San Pablo, *Ad Ephes.* 4. *v.* 10. *Instaurare omnia in Christo, quæ in Cœlis, & quæ in terra sunt, &c.* que explica assi San Agustin, *in Enchir. cap.* 62. *in Christo instaurantur quæ in Cœlis sunt, cum id, quod inde in Angelis lapsum est, ex hominibus redditur*: y lo entienden, y exponen en el mismo sentido S. Juan Chrisostomo, Theophylato, y Beda, *super hunc loc. Pauli.* Y esta sentencia, y exposicion tiene ilustre lugar en la doctrina, que recibiò la V. Madre del orden de los decretos Divinos; pues como consta de los *n.* 47. y 48. de esta Primera Parte, la predestinacion de los hombres se hizo despues de prevista la caìda de los malos Angeles, y assi en todo rigor cabe, que predestinasse Dios à los hombres à aquellos determinados grados de gloria, que alcançarian los malos Angeles, si huviessen cooperado à la gracia, y auxilios, que recibieron, con el conato, y intension, que cooperaron à la que recibieron los buenos. Doctrina conformissima al Texto citado del Apostol, que aquella restauracion de todas las cosas, que dize se hizo en Christo, ò por Christo, significa se hizo predestinando à los hombres: *In quo* (añadiò inmediatamente) *etiam & nos sorte vocati sumus prædestinati secundùm propositum ejus, &c.*

De este principio, con solo averiguar de que grado de gracia, y dones, entre los que recibieron los demàs Angeles viadores, cayeron los malos, constarà la superioridad, ò inferioridad de los Santos hombres respecto de los Santos Angeles. Ajustaràse esto facilmente con doctrinas comunes de Padres, y Theologos Escolasticos. Es comun sentencia de los Escolasticos con el Maestro, *in* 2. *sentent. dist.* 9. que no solo los Angeles de una Gerarquia se distinguen essencialmente de los de otra, sino que tambien ay esta distincion entre los Coros, de suerte, que segun el orden de su superioridad se exceden en perfeccion de naturaleza los Angeles que los componen. Y no solo los Angeles del Coro superior exceden en perfeccion especifica à los del inferior; sino que aun dentro de un mismo Coro, es muy probable en todas sentencias, se hallan Angeles de distintas especies; ora en cada una de ellas aya muchos solo individualmente distintos, ora no, segun diversas opiniones de Escotistas, y Thomistas. Es tambien comun sentencia de los Escolasticos con el mismo Maestro, *in* 2. *sent. dist.* 3. y Santo Thomàs, 1. *part. quæst.* 62. *art.* 6. que Dios distribuyò en el primer instante la gracia, y dones à los Angeles viadores; segun la proporcion de su naturaleza, y mayor, ò menor perfeccion essencial, de forma, que como dixo San Basilio Magno, *lib. de Spiritu Sancto, cap.* 16. *Juxta proportionem, quâ se invicem superant, à Spiritu Sancto habent sanctificationis mensuram.* Tambien es sentencia comun de los Escolasticos con los mismos, Maestro, *in* 2. *sent. dist.* 6. & 9. y S. Thomàs, 1. *part. q.* 63. *art.* 9. *ad* 3. que de cada uno de los ordenes, ò Coros Angelicos cayeron algunos Angeles.

§. VII.

DE estas doctrinas comunes de los Theologos conforme al principio arriba puesto, se infiere claramente, que muchos Santos de la naturaleza humana tienen superior lugar, esto es, exceden en el grado de la gloria essencial à muchos Santos Angeles. Porque la silla, ò lugar, que perdiò el Angel malo, fue aquel grado de gloria, que conseguiria, si cooperasse à la gracia, y dones, que recibiò como cooperò el bueno: y como la gracia, y dones, que recibiò el Angel malo de superior Coro, v. g. del Serafico, excedia à la que recibiò el bueno del Coro inferior en proporcion à la inferioridad de su naturaleza; es consiguiente, que el lugar, ò grado de gloria, que perdiò aquel, sea superior en essa proporcion al que consiguiò este. Luego si los hombres fueron escogidos para llenar los lugares, ò sillas, que perdieron los malos Angeles, aquel Santo de la naturaleza humana, que fue escogido para ocupar la silla del Serafin, v. g. que cayò, tendrà superior lugar, y grado en gloria sobre cada uno de los Angeles de los ocho Coros inferiores. Y en esta conformidad se ha de discurrir proporcionalmente de los otros Santos, que fueron escogidos para llenar las sillas, que perdieron los malos Angeles de otros Coros: que conforme al Coro, à que pertenece la silla, à que fue escogido cada uno de essos Santos, tendràn superioridad, ò inferioridad respecto de los Angeles buenos de los otros Coros.

Si ay algun Santo de la naturaleza humana (no hablo de Christo y su Madre, que el exceso de su gloria sobre la de los Angeles es inexplicable, como el de las dignidades, à que se sigue) que tenga, ò aya de tener superior lugar à todos los Angeles; es cosa tenida por incierta entre los Escolasticos: porque como notò bien el Padre Suarez, *de Angel. lib.* 2. *cap.* 14 *n.* 19. ni para afirmarlo, ni para negarlo ay solido fundamento. Podia alguno pensar, que lo era para la parte afirmativa la doctrina dada: porque siendo Luzifer segun sentir de muchos Padres superior à todos los Angeles en la naturaleza, y aviendosele dado en essa proporcion la gracia, se infiere, que el lugar, que perdiò, era superior à todos los que los demàs Angeles consiguieron, y consiguientemente, que el Santo, que fue escogido para ocuparlo, tiene superior lugar à todos los Angeles. Ni por esto dexaria de ser singular prerogativa de la Virgen la que le canta la Iglesia; pues esse Santo, aunque superior en lugar à todos los Angeles, estaria dentro de sus Coros, como lo estuvo Luzifer, que lo perdio; y la prerogativa, que canta à la Madre de Dios la Iglesia, es ser exaltada sobre los Coros de los Angeles. Mas este fundamento no es sufficiente; porque las autoridades de los Padres prueban à lo sumo, que Lucifer era del Coro Serafico, y en el de la especie mas perfecta; pero no, que no huviesse otros de essa especie, segun la comunissima sentencia, de que puede aver muchos individuos Angelicos de una misma especie infima; de lo qual se puede ver Suarez, *de Angel. lib.* 7. *sect.* 16. que latamente trae las autoridades de los Padres, y prueba esta resolucion. Es pues este punto dubio entre los Theologos.

De

De lo dicho haſta aqui conſta, quan conforme es à las doctrinas corrientes de Padres, y Eſcolaſticos, lo que en la realidad dize la V. Madre; eſto es, que algunos de los Santos pueden alcançar ſuperior grado, y aſſiento ſobre los Angeles; lo qual no ſe ha de entender de aſſiento ſobre todos, ni ay palabra ſuya, de que ſe pueda inferir tuvieſſe eſſe ſentir; ſino de aſſiento ſobre los Angeles indefinitamente, mas, ò menos, conforme à ſu doctrina arriba pueſta, y comprobada; ſegun la qual aun es materia dubia, ſi pueda aver algun Santo, que goze ſuperior aſſiento à todos los Angeles. Eſto ay quanto à la realidad.

§. VIII.

QUanto à la aplicacion de aquellos ſimbolos; aunque es coſa de leve reparo, pues en las Divinas Letras, ſegun la expoſicion de los Santos ſe hallan à cada paſſo eſſas aplicacaciones, ſimbolizandoſe por los montes los Apoſtoles, y Patriarcas, y por los collados los Santos Angeles, como ſe puede ver en la *Sylva Alegoriarum* de Laureto en la palabra *Montes*; y en la *Colles*: y aun juntando uno, y otro Simbolo los aplicò aſſi San Juan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* diziendo de Maria, à quien avia llamado monte: *Mons, inquam ille, qui collem omnem, ac montem, id eſt, Angelorum, & hominum ſublimitatem exuperat*: dondè ſe vè acomodado el Simbolo de collado à los Angeles, y el de monte à los hombres. Con todo eſſo hallo ſingular razon de averſe de explicar aſſi en eſte Texto de los Proverbios. Porque de diverſo modo ſe habla en el de los collados, que de los montes: De los collados ſolo dixo, *ante colles*, en que ſolo atendiò à ſignificar la eminencia ſin otra particularidad; como enſeñò Aguſtino, *lib. 1. de Trinit. cap. 12.* diziendo: *Ante colles genuit me, id eſt, antè omnes altitudines creaturarum*: y aſſi bien ſe ſignifican por ellos los Angeles, en quienes ſolo ſe conſidera para la comparacion eſſa eminencia: Pero de los montes dixo: *Necdum montes gravi mole conſtiterant*; y eſſe *conſtiterant*, ſegun la leccion Hebrea es lo miſmo que *eſſent immerſi*; ſegun la de Santes Pagnino, *eſſent fundati*; ſegun la de Vatablo, *infixi terræ*, como ſe puede ver en ellos; de ſuerte, que por los montes en eſte lugar no quiſo ſignificar el Eſpiritu Santo preciſamente eminencia, ſino eminencia tal, que eſtuvieſſe zanjada, fundada, radicada en la tierra; propiſſimo Simbolo de los grandes Santos de la naturaleza humana, que ſiendo eminentes en la ſantidad, eſtàn ſepultados, fundados, y como clavados, en el profundo barro de ſu naturaleza de tierra, y de eſſe principio ſe levantò eſſa eminencia. De aqui ſe comprueba, que el miſmo Eſpiritu Santo, que ordenò el texto, inſpirò la explicacion.

NOTA XIII.

TEXT. *Reſta ſaber el motivo, que tuvieron en ſu pecado Lucifer, y ſus confederados, & de que tomaron ocaſion para ſu inobediencia, y caida. Y en eſto entendi, &c.* Nu. 85.

§. I.

DEſde eſte periodo comiença la V. Madre à declarar el modo de la caìda de Luzifer; y los demas malos Angeles, y la calidad de los pecados, que en ella cometieron, ſegun el Señor ſe lo manifeſtò. Y aunque en eſta materia para comprobar, que quanto contiene eſta revelacion es conforme à buena Theologia, ſon à todos obvias doctrinas probables de Doctores Catolicos: pues apenas ſe puede imaginar circunſtancia poſſible de eſſe ſuceſſo, que no la ayan unos, ò otros conjeturado; con todo pareciò conveniente hazer eſta Nota, para moſtrar, que ninguna coſa de las que en eſta revelacion ſe manifieſtan, ſe opone à alguna doctrina, que tenga ſolido fundamento en Eſcritura, y Padres, ni en eſto neceſſita de recurrir à opiniones tenidas comunmente por menos probables; ſino que eſtableciendo todo lo que ſe prueba en las Eſcuelas ſolidamente, ſe manifieſta el hecho de lo demas, en que por no aver principio fixo de diſcurrir, variaron tanto las conjeturas. Eſto harè proponiendo primero lo que acerca del hecho ſe prueba ſolidamente, moſtrando deſpues que enſeña lo miſmo la revelacion, que tuvo la V. Madre; y declarando ultimamente, como lo demas, que manifieſta es lo mas conforme à lo primero ſolidamente fundado.

§. II.

QUanto à lo primero, pues, es ſin duda, que ſiendo el modo de la caida de Lucifer coſa de hecho, que pudo ſuceder de diverſas formas, y tan remoto de nueſtra experiencia, ſolo lo podemos ſaber con certeza por revelacion Divina. Eſta para nueſtro caſo, tal que de ella ſe pueda tomar ſolido fundamento, ſolo ſe halla en la Sagrada Eſcritura: y como en ella no eſtà explicito el modo de eſte ſuceſſo, ni la Igleſia lo tiene definido, no ſe puede diſcurrir ſolidamente acerca dèl, ſino recurriendo à las declaraciones, que de los Textos de Eſcritura, que hablan de eſta materia, hazen comunmente los Padres, y las doctrinas, que conforme à ellos enſeñan. Eſte, pues, es el unico principio ſolido, que ay de diſcurrir en eſte caſo cerca de las queſtiones de hecho, en que la poſſibilidad es varia. Por èl reciben los Theologos dos concluſiones ſin controverſia. La primera que Luzifer en el eſtado de viador cometiò pecado de ſobervia: La ſegunda, que cometiò en el miſmo eſtado pecado de embidia.

De la ſobervia conſta lo primero por aquel Texto de Iſaias, *cap. 14. Quomodo cecidiſti de cælo Lucifer, qui mane oriebaris? qui dicebas in corde tuo, in cælum conſcendam, ſuper aſtra Dei exaltabo ſolium meum, &c. Similis ero Altiſſimo.* En las quales palabras caſi todos los Padres, y Interpretes entienden eſtà ſignificada la ſobervia, que Luzifer Principe de los Demonios cometiò ſiendo viador. Porque aunque ay variedad entre ellos acerca de ſi eſſe es ſu ſentido literal, pues unos afirman, que lo es deſuerte, que no ſe pueda entender à la letra de hombre alguno; otros lo explican à la letra de aquel Angel, ſin declarar ſi ſe puede, ò no entender de algun hombre; otros deſpues de averlo declarado literalmente del Rey de Babilonia, lo explican tambien à la letra de eſſe mal Angel; otros ſolo lo entienden à la letra del Rey de Babilonia, y en ſentido alegorico, ò figurativo de Luzifer; de lo qual ſe pueden ver Suarez, *de Angel. lib. 7. cap. 8.* Vazquez, *in 1. part diſput. 232. cap. 4.* Pero como todos en un ſentido, ò otro entienden, que quadran eſſas palabras al pecado de ſobervia, que Lucifer cometiò ſiendo viador, todos convienen en afirmar como verdad aſſentada, que cometiò eſſe pecado. De la miſma forma conſta de aquel Texto de Ezechiel, *cap. 28. Tu ſignaculum ſimilitudinis, &c.* en que aunque ay la miſma variedad acerca de ſi ſe entiende à la letra de Lucifer, ò del Principe de Tiro, ò de uno, y otro; comunmente los Padres, y Interpretes entienden, que en un ſentido, ù otro en aquellas palabras del Texto: *Elevatum eſt cor tuum in decore tuo*, ſe ſignifica el pecado de ſobervia, que cometiò ſiendo viador Luzifer. De lo qual ſe puede ver Suarez en el lugar citado, donde tambien trae à eſte propoſito aquel lugar de Job. 41. *Non eſt ſuper terram poteſtas, quæ comparetur ei, qui factus eſt, ut nullum timeret, omne ſublime vidit; ipſe eſt rex ſuper omnes filios ſuperbiæ*; el qual aunque en ſentido proximo hable de la ballena; ſegun la expoſicion de San Gregorio, debaxo de eſſe Simbolo quiſo el Eſpiritu Santo ſignificar la ſobervia de Luzifer. Y ultimamente pondera à eſte propoſito aquellas palabras de Chriſto à ſus Diſcipulos, *Luca 10. Videbam Satanam ſicut fulgur de cælo cadentem*; en las quales ſegun la expoſicion de muchos Padres propuſo Chriſto à ſus Diſcipulos la caìda de Lucifer por la ſobervia para reprimir alguna elacion, que avian tenido, de que los Demonios ſe les ſugetaſſen. De todos eſtos lugares juntos, viſto que conforme à ellos todos los Padres, y Interpretes dàn por aſſentado, que Lucifer en ſu caìda cometiò pecado de ſobervia, ſe haze eſta concluſion cierta, ſin que aya Catolico, que la contradiga.

Aunque no con tanta certeza, ſe funda ſuficientemente la otra, de que cometiò tambien pecado de embidia ſiendo viador. Puede tomarſe eſta verdad de aquellas palabras de Chriſto. *Joan. 8. Vos ex patre diabolo eſtis, & deſideria patris veſtri vultis perficere; ille homicida erat ab initio, & in veritate non ſtetit*; porque ſegun la expoſicion de Ruperto, *lib. 8. in Joan.* en aquella palabra *homicida*, eſta ſignificado el odio, que Lucifer tuvo à los hombres deſde el principio de ſu caìda, nacido de la embidia, que tuvo entonces de ſu excelencia. A que ſe puede

puede juntar aquello, *Sapient. Invidia autem diaboli mors introivit in Orbem terrarum.* Que aunque este Texto habla de la embidia, con que Luzifer derribò al primer hombre: por essa embidia, como dize San Bernardo, *Serm. 17. in Cantic* no se concibiò entonces, sino que la que tuvo esse maligno espiritu siendo viador, prorrumpiò entonces en esse efecto: *In cœlo* (dize *concepit dolorem, & in Paradiso peperit iniquitatem.* De qualquier Texto de la Escritura se tome esta verdad, ello es cierto, que la enseñan comunmente los Padres. San Cypriano, *in opusc. de zelo, & livore*, dize de la embidia, que ella es aquel mal: *Quo Angelus cecidit, quo circumveniri, & subverti alta illa, & præclara sublimitas potuit.* Y alegando à S. Cypriano la enseñò San Agustin, *lib. 4. de Baptismo cap. 8. y tract. 5. in Joan. in fine*, dize: *Invidia horrendum malum, ipso malo Zabulus ejectus est.* Lo mismo enseña en otros lugares, que citaré abaxo, San Pedro Chrysologo, *Serm. 48.* dize: *Invidia de cœlo dejecit Angelum, de Paradiso excluſit hominem. Y Serm. 172. Invidia cœlum tentat; ibi enim diabolum fecit ex Angelo.* La misma doctrina tienen San Epiphanio, *hæres. 64* San Basilio; *concione de invid.* San Gregorio Niseno, *Orat. catechet. cap. 6.* S. Juan Chrisostomo, *Homil. 41. in Matth.* S. Anselmo, *in Matth. 12. post medium*, y otros Padres. De donde sin controversia admiten esta conclusion los Escolasticos con el Maestro, *in 2. dist. 5. & 6.*

Tenemos, pues; solidamente fundado, que Luzifer siendo viador cometiò essos dos pecados de sobervia, y embidia. Y que ambos los cometiesse en el instante real de su caìda, consta de las autoridades de los Padres, que de el uno, y de el otro dizen, que por el cayò Luzifer; y lo expresò Claudiano, *lib. 3. de statu animæ ante medium*, por estas palabras: *Angelus postquam superb á tumuit, & invidiæ febre tabuit, sanctitate privatus est.* Bien es verdad, que como enseñò San Agustin, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 4.* entre essos dos pecados, el primero en prioridad de naturaleza, y causalidad fue la sobervia: *Porrò hæc invidia* (dize) *sequitur superbiam, non præcedit: non enim causa superbiendi est invidia, sed causa invidendi est superbia.* Y lo convence el Santo con esta razon, *Cum igitur superbia sit amor excellentiæ propriæ, invidia verò sit odium felicitatis alienæ, quid inde nascatur, satis in promptu est.* Por la razon, y autoridad de Agustino, todos los Escolasticos reciben sin controversia esta verdad.

§. III.

EMpero acerca de si à essa sobervia precediò en Luzifer en alguna prioridad de naturaleza otro algun pecado, ò si la formal, y propria sobervia fue el primero, que cometiò, ay entre los Escolasticos no leve controversia. Porque los Escotistas defienden, que precediò en Luzifer à la formal sobervia otro pecado distinto de desordenado amor propio, que llaman luxuria espiritual, y este dizen fue el primero. Mas los Thomistas, y Neutrales comunmente sienten, que el primer pecado, que cometiò Luzifer, fue de formal sobervia, sin que le precediera otro alguno.

Fundase esta segunda sentencia en la Sagrada Escritura. *Eccles.* 10. se dize: *Initium omnis peccati est superbia.* A que se añade lo que de la sobervia se dize, *Job. 4. In ipsa enim initium sumpsit omnis perditio.* Pero estos Textos por si solos, poco fundamento podian dar á esta sentencia; porque unos Interpretes los exponen de la sobervia generalmente dicha en quanto es condicion comun incluida en todo pecado, segun aquello de San Prospero *lib. 3. de vit. contempl. cap. 3. & 4. Nullum peccatum fieri potest, potuit, aut poterit, sine superbia; siquidem nihil aliud est omne peccatum, nisi contemptus Dei*; otros con Santo Thomas 1. 2. *quæst 84. art. 4. ad 5.* los explican no de acto, sino de aptitud, desuerte, que el sentido sea, que todo pecado puede nacer de sobervia; *Quia superbus* (dize Menoquio) *in omnia peccata prolabi aptus est, & proclivis*; como se explica semejante sentencia, que dixo San Pablo de la avaricia: *Radix, omnium malorum est cupiditas*, 1. *ad Timot. 6.* Otros los entienden de los pecados, que cometen los hombres; porque de todos sus pecados fue principio el que cometiò Adan; y este; ò fue de sobervia, ò tuvo principio de la sobervia del Demonio, que por oponerse à Dios tratò de derribarle su hechura: y esta exposicion en el primer sentido sigue Vazquez, *in 2. 2. quæst. 84. disp. 136. cap. 2.* que en la presente question conna mucho en el Texto de Tobias. Añado, que la leccion Syriaca trasladà assi el Texto del Ecclesiastico: *Initium delictorum hominum superbia eorum, & opera eorum insanire facit cor eorum, quæ fons peccati superbia, & prævaricatio fons utriusque illorum.* Con que no solo se declara el Texto, desuerte, que no sea à proposito para fundar esta sentencia, sino que se dà fundamento à la opuesta, pues pone que la prevaricacion, que forzosamente ha de ser alguna culpa, es fuente de la sobervia.

Dixe, que essos Textos por si solos podian dar poco fundamento à esta sentencia: porque juntos con la inteligencia, que les dan muchos Padres; entendiendolos de la sobervia propia, como es especial pecado, y diziendo conforme à ellos, que el principio del pecado de Luzifer fue sobervia; es sin duda, que la fundan bastantemente. Es el principal en esta inteligencia San Agustin, *lib. 12. de Civit. Dei cap. 6.* donde tratando de la causa de la caìda de los malos Angeles, dize, que fue: *Quod ab illo, qui summe est, aversi, ad se ipsos conversi sunt.* Y luego añade: *Et hoc vitium, quid aliud, quàm superbia nuncupatur; initium quippè omnis peccati superbia.* Y mas abaxo: *Hic primus defectus, & prima inopia, primumque vitium ejus naturæ, quæ ita creata est, ut non summa esset.* Y que essa sobervia fuesse el pecado primero, por donde se apartò el Angel de Dios, lo expressa en el *lib. 14. cap. 11.* por estas palabras: *Superbus Angelus, ac per hoc invidus, per eamdem suberbiam à Deo ad se fuit conversus*, Y que hable de sobervia en todo rigor, y propiedad consta del *cap. 13.* del mismo libro, donde dize: *Mala voluntatis initium, quod potuit esse, nisi superbia? Initium enim omnis peccati superbia est. Quid autem superbia, nisi perversa celsitudinis apetitus?* En la misma forma, aunque no con tanta formalidad usan de aquel Texto del Ecclesiastico, para dezir, que el principio del pecado de Luzifer, ò el que le derribò, fue sobervia. San Ambrosio, *lib. 4. epist. 33. ad Demetriadem.* San Fulgencio, *lib. 1. ad Monim. cap. 7.* San Gregorio, *lib. 34. Moral. cap. 18.* San Bernardo, *Serm 1. de Adventu*, y Ruperto, *lib. 1. in Genes. cap. 16.* juntan por esta sentencia los Escolasticos Modernos à otros muchos Padres que affirman, que Luzifer cayò por el pecado de la sobervia.

§. IV.

LA sentencia de los Escotistas se puede fundar en Escritura, y Padres por dos principios. Uno, que antes de el pecado de propia, y formal sobervia huvo en Luzifer un modo de complacencia de si mismo, que no lo huvo en los Angeles buenos, y fue origen de su sobervia. Tomale este principio de aquello, *Ezech. 28. vers. 17. Elevatum est cor tuum in decore tuo*, en que segun la exposicion de muchos Interpretes, que entienden este lugar de Luzifer, se significa, que la complacencia particular, que tuvo en su hermosura, fue causa de levantarse su coraçon en sobervia. Y se confirma con autoridad de San Ambrosio, *epist. 33. cit.* que dà esta causa de la sobervia de Luzifer: *Quoniam sua potestate, & dignitate, quam à Deo acceperat, sibi placuit*; lo qual no se puede entender, sino de algun modo de complacencia especial, que no tuviessen los Angeles buenos; segun aquello de San Leon, *epist. 93. ad Thurib. cap. 6. Quoniam propria naturali excellentia malè usus est, in veritate non stetit.* Y lo que mas autoridad dà à este principio, es ser sentir constante de Agustino, en el *lib. 14. de Civit. Dei cap. 13.* aviendo dicho generalmente, que el principio de todo pecado es la sobervia, declara luego como se comiença la sobervia, por estas palabras: *Hoc fit, cum sibi nimis placet. Sibi vero ita placet, cum ab illo bono immutabili deficit, quod ei magis placere debuit, quam ipse sibi. Spontaneus est autem iste defectus; quoniam si voluntas in amore superioris immutabilis boni, à quo illustrabatur, ut videret, & accendebatur, ut amaret, stabilis permaneret, non inde ad sibi placendum averteretur, & ex hoc tenebresceret, & frigesceret.* Y aplicando esta doctrina al mal Espiritu *lib. 11. ad Gen. ad litt. c. 13.* dixo dèl: *Sua potestate propter excellentiam delectatus, tumesceret superbia:* y *cap. 23. propriæ potestatis delectatione corruptus.* De donde consta, que en sentencia de Agustino antes del pecado de sobervia propia precediò en Luzifer algun modo de com-

placencia de ſi miſmo, que fueſſe cauſa, ò ocaſion de eſſa ſobervia. Y que eſte modo de complacencia no lo tuvieſſen los Angeles buenos, lo dixo el miſmo Aguſtino, *lib. 4. de Geneſ. ad litt. cap.* 34. por eſtas palabras: *Nam ſi vel ad ſe ipſam natura Angelica converteretur, ſeque amplius delectaretur, quàm illo cujus participatione beata eſt, intumeſcens ſuperbia caderet: ſicut Diabolus*: y en el miſmo libro, *cap.* 32. dize: *Si eo modo ſibi placeret, ut amplius ſe ipſa, quàm creatore ſuo delectaretur, non fieret mane, id eſt de ſua cognitione in laudem Creatoris non aſſurgeret.*

De eſte principio ſe puede arguir aſſi por la ſentencia de los Eſcotiſtas. Porque aquel modo de complacencia de ſi miſmo, ò de ſu hermoſura, que tuvo Luzifer, y no tuvieron los Angeles buenos, y precediò à la ſobervia propia, pues fue cauſa de ella, no parece puede dexar de ſer acto pecaminoſo, y malo; y ſiendolo; yà no ſerà la ſobervia propia, y formal el primer pecado de Luzifer, ſino eſſe modo de complacencia de ſi miſmo; que es quanto aquella ſentencia intenta.

Empero, aunque aquel principio le tengo por bien fundado, y verdadero, no veo la neceſſidad de la conſequencia; porque aquel modo eſpecial de complacencia de ſi miſmo; que tuvo Luzifer; y no los Angeles buenos, en quanto ſe puede colegir de las autoridades referidas, y principalmente de Aguſtino, no fue pecado, ſino imperfeccion; pues pudo conſiſtir en que Luzifer en el ſegundo inſtante, llevado de la conſideracion de ſu hermoſura remitieſſe por ſu voluntad el acto de amor de Dios, que tuvo en el primero, y intentaſſe el acto de amor propio, y complacencia de ſi miſmo; y aun conſiderando menos en Dios, y mas en ſi, ſe entibiaſſe en el agradecimiento à Dios, que le avia dado el ſer. Todo lo qual pudo eſtar ſin pecado, pues ni la menor intenſion del acto que ſe debe, ni la mayor intenſion del acto, que de ſi es licito, es pecado. Al contrario lo harian los Angeles buenos: y de aqui eſtos ſe hallaron con mas fortaleza para perſeverar en el bien; y Luziſer con menos, con que ſu eſpecial complacencia de ſi miſmo, aunque no fue cauſa neceſſaria, fue ocaſion, y como cauſa de ſu caìda en la formal ſobervia. Ni creo ſe puede negar con ſuficiente fundamento, que ſucedieſſe aſſi, pues la poſſibilidad es llana, y el hecho lo prueban las autoridades referidas, que no tienen contra ſi autoridad alguna, no ſolo opueſta, pero ni que tenga neceſſidad de explicarſe.

§. V.

EL otro principio de fundar la ſentencia de los Eſcotiſtas es, que el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayò, fue deſordenado amor de ſi miſmo. Tomaſe eſte principio del miſmo San Aguſtin, que *lib.* 14. *de Civit. Dei cap.* 28. aviendo dividido todas las criaturas capazes de razon en dos Ciudades; una de los buenos, que llama Ciudad de Dios, ò Celeſtial; otra de los malos, que llama Ciudad del Diablo, ò terrena, pone los principios, que hazen eſſas dos Ciudades, diziendo: *Fecerunt itaque Civitates duas duo amores, terrenam ſcilicet amor ſui uſque ad contemptum Dei: cœleſtem verò amor Dei uſque ad contemptum ſui*; luego el principio, por donde Luzifer ſe conſtituyò parte de eſſa Ciudad terrena; y ſe apartò de la de Dios, fue el amor deſordenado de ſi miſmo. Que por eſſo dixo el miſmo Aguſtino en el *lib.* 2. *cap.* 6. hablando en particular de la caìda de los Angeles: *Cum verò cauſa miſeriæ malorum Angelorum quæritur, ea merito occurrit, quòd ab eo, qui ſummè eſt, averſi, ad ſe ipſos converſi ſunt*: pues eſte convertirſe à ſi miſmos, en quanto dize pecado eſpecial, ſolo puede ſer deſordenado amor de ſi. Y mas expreſſamente lo enſeñò, *lib.* 11. *de Geneſ. ad litt. cap.* 15. por eſtas palabras: *Hinc etiam & diabolus cecidit; qui utique non amavit pecuniam, ſed propriam, poteſtatem. Proindeque perverſus ſui amor privat Sancta Societate turgidum ſpiritum.*

De aqui ſe puede arguir aſſi por eſta ſentencia: El amor de ſi miſmo es amor de amiſtad, y no de concupiſcencia; ſolo el amor de concupiſcencia es propiamente ſobervia: luego ſi ſegun eſte principio de Aguſtino, el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayò, fue deſordenado amor de ſi miſmo, no fue ſobervia propia ſu primer pecado. Ni el llamarlo luxuria eſpiritual fue novedad de Eſcoto, como algunos menos eruditamente dixeron; pues ſiglos antes le avia llamado aſſi el Padre Gelaſio, *in epiſt. adverſus hæreſ. Pelagian.* donde dize: *Quadam ſpirituali fornicatione motus Angelus à divina, quâ illuſtrabatur gratia & participatione, dilapſus eſt.*

Empero como eſte principio, que ſe toma de Aguſtino, no lo nieguen los Autores de la ſentencia opueſta, antes digan con Cayetano, *in comment. ad* 1. *part. qu.* 63. *art.* 2. §. *Ad ſecundum dubium*, que un miſmo indiviſible acto de amor puede ſer de amiſtad, y de complacencia, añadiendo que no puede aver acto de amiſtad tan puro, que no incluya alguna concupiſcencia: y conſiguientemente afirmen; que el primer pecado de Lucifer fue deſordenado amor de ſi miſmo, no ſolo de amiſtad; ſino de concupiſcencia, y aſſi propiamente ſobervia: viene à ſer, que la ſentencia de los Eſcotiſtas, ſe ha de reducir forzoſamente à principios metaphyſicos de la diſtincion, y preſuposicion de eſtos actos, en que cada uno diſcurre ſegun los principios de ſu Eſcuela.

Libre de la obligacion de jurar en las palabras del Maeſtro, como lo debo eſtar en la ocupacion preſente, confieſſo ingenuamente, que ni veo impoſſibilidad en que un miſmo acto de amor ſea de amiſtad; y concupiſcencia, ni neceſſidad de que aya de preceder al acto de concupiſcencia acto de pura amiſtad, ni que ſea forzoſo, que aunque precediera, debiera ſer pecaminoſo el acto de amiſtad, para que ſe ſiga acto de concupiſcencia deſordenado; como tambien lo confeſsò Poncio, *in comment. ad* 2. *ſentent. Scoti: diſt.* 6. *quæſt.* 2. *à n.* 68. Y Delgadillo *de Ang. cap.* 13. *diffiicul.* 1. *dub.* 11. *à n.* 41. ambos Eſcotiſtas. De donde, viendo por una parte, que en los lugares citados, donde Aguſtino dize, que el primer pecado de Luzifer fue deſordenado amor de ſi miſmo, declara, que eſſe acto de amor fue propia ſobervia como ſe puede ver en los miſmos lugares; y por otra el concorde modo de hablar de los Padres, diziendo, que el principio de la caìda de Luzifer, y pecado, por donde cayò, fue la ſobervia; me parece no ſe puede negar, que en queſtion de hecho que eſtà ſuficientiſſimamente fundada la ſentencia de los Thomiſtas, y Neutrales.

§. VI.

TEnemos, pues, de doctrinas de los Padres, que Luzifer en el inſtante real de ſu caìda cometiò los pecados de ſobervia, y embidia: que el primero que cometiò abſolutamente fue el de ſobervia propia: que eſte pecado de ſobervia fue juntamente amor deſordenado de ſi miſmo: que à eſte pecado precediò en Luzifer un modo eſpecial de complacencia de ſi miſmo, ò ſu hermoſura, que no fue culpa, ſino imperfeccion, de que en algun modo ſe ocaſionò ſu pecado.

Otros muchos pecados, ſe colige de las doctrinas de los Padres, que cometiò Luzifer ſiendo viador, como ſe puede ver en Suarez, *lib.* 7. *cap.* 15. pero es cierto, que no cometiò por acto propio todos los pecados; y que los que aſſi cometiò tuvieron todos origen de los dos de ſobervia, y embidia, que cometiò en el primer inſtante de ſu caìda. Por eſſo dixo Santo Thomas, 1. *part. quæſt.* 63. *art.* 2. *in corpore*, que en los Demonios ſe pueden hallar todos los pecados *ſecundùm reatum*, eſto es, deſuerte que ſe les imputen, aunque no los hagan formalmente; como al que perſuade à otro el homicidio, ſe le imputa eſſa culpa, aunque èl no haga el acto de quitar la vida; pero que los que cometieron por acto propio todos ſe reducen à la ſobervia, y embidia, porque de eſtos ſe originaron los otros.

Acerca de lo que apeteciò Luzifer por la ſobervia, y lo que embidiò por la envidia; ſolo convienen los Padres en unas generalidades. Convienen en que apeteciò ſobervio algun genero de igualdad, ò ſimilitud con Dios; pero acerca de qual fueſſe determinadamente eſſa igualdad, ò ſimilitud, que apeteciò, caſi todos varian. Convienen rambien los que hablan de el pecado de embidia (fuera de Anſelmo en eſta parte no recibido) que embidio à los hombres alguna excelencia; pero acerca de qual fueſſe eſta determinadamente, varian de la miſma forma: argumento de que no tuvieron luz comun de eſſas particularidades, ſino que acerca de ellas diſcurriò cada uno conforme à ſu humana conjetura. Eſto es quanto, ſin otra eſpecial luz, ſe puede dezir en eſta materia con baſtante fundamento.

§. VII.

§. VII.

NO creo parecerà ocioso averlo examinado, para que propuesto esse examen se vea la admirable consonancia de estas revelaciones con las doctrinas de los Padres, en gloria del Señor, que quiso comunicar tan clara luz à la parvulez de una muger. Reparese en la correspondencia. La conclusion, que pone la V. Madre en esta materia, *num.* 89. es que Luzifer aviendosele propuesto el precepto, de que hablarè abaxo (antes del qual aun no avia pecado) *con sobervia, y embidia resistiò*: que es dezir, que en el instante real de su caìda cometiò essos dos pecados, sobervia, y embidia: Y esta es la conclusion misma, que se saca sin controversia de las doctrinas de los Padres. Para declarar el orden; que huvo entre essos pecados, y otros, que cometiò siendo viador, *num.* 85. Lo primero dize generalmente, *que pudieron cometer muchos pecados secundum reatum, aunque no cometieron los actos de todos, &c.* Que es la misma doctrina que arriba referimos de Santo Thomas en esta parte sin controversia recibido. Procediendo luego à explicar el primer pecado, que cometiò por acto propio, dize que *incurrio en desordenadissimo amor de si mismo*: que es la doctrina, que como indubitada todos reciben de Agustino. Que este desordenadissimo amor de si mismo fuesse propia, y formalmente sobervia; lo muestra declarando assi en que consistiò: *Bolviendose à remirar, agradose de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicoselas, y amolas como suyas*: que es el mismo modo de declarar el primer acto de propia, y formal sobervia, de que usò Agustino, *lib.* 14 *de Civitate Dei, cap.* 13. donde aviendo definido la sobervia assi: *Quid est autem superbia, nisi perversa celsitudinis apetitus?* inmediatamente declara su primer acto, diziendo: *Perversa enim celsitudo est deserto eo, cui debet animus inhaerere principio, sibi quodammodo fieri atque esse principium.* Y San Ambrosio, *epist.* 33. *cit.* lo declarò assi: *Ut bonorum suorum ipse sibi sit fons, ipse sibi copia.*

Lo que precediò en Luzifer à este acto de formal sobervia, que en algun modo, lo ocasionò; de parte del entendimiento dize: *que le nacio de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia*: doctrina comun de los Padres, que expressò Methodio, *in libr. antiquit.* diziendo: *Eminentiam sua natura, & profunditatem sua scientia Lucifer perpendens, in suum creatorem superbivit.* De parte de la voluntad, aviendo dicho, que *en este conocimiento se detuvo demasiado*, que es lo mismo que el *perpendens* de Methodio; dize: *Y el agrado que de si mismo tuvo le retardò, y entibiò en el agradecimiento, que debia à Dios, como causa unica de todo lo que avia recibido*: que es aquel modo especial de complacencia de si mismo, que se probò arriba de Escritura, y Padres, y declarò Agustino; cuyo efecto declara la V. Madre diziendo le retardò, y entibiò. De donde consta, no fue culpa, que le quitasse la gracia, sino imperfeccion del genero de la que ella misma declara en el *nu.* 87. Ni fue afecto desordenado, pues el primer afecto desordenado, declara, fue el que se siguiò adjudicandose ya como propias la hermosura, y gracias, que le avian dado, y amandolas como suyas; que fue el primer pecado de sobervia de Luzifer.

A este primer acto de sobervia, dize, se siguiò la codicia, y embidia de otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Quanto à la codicia, que aqui es tambien acto de propia sobervia; es sentencia de San Chrisostomo, *Homil.* 22. *in Genes.* Anastasio Niceno, *quæst.* 61. *in script* Fulgencio, 1. *ad Monim. cap.* 17. Theodoreto, *lib.* 4. *cap. de diabolo*, y otros Padres, que Luzifer apeteciò mayor dignidad, que la que Dios le avia dado, que es lo que dèl dixo San Ignacio, *epist* 8. *ad Philip. Per ambitionem, & avaritiam in impietatem fuit deductus.* Quanto à la embidia se viò arriba, es comun sentencia de los Padres, y se mostrò de Agustino, que se siguiò à la sobervia. Ultimamente aviendo declarado el odio, que concibiò contra Dios, y sus criaturas, nieto de la sobervia, y primogenito de la embidia, como enseña San Gregorio, *lib.* 31. *Moral. c.* 31. dize: *Que de aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad* (es deslealtad, como consta del contexto) *blasfemia &c.* cuyos actos, que tengan su origen en el Angel malo de aquellos dos vicios capitales, sobervia, y embidia, es sentencia de San Thomàs arriba declarado, y en este sentido, comun.

Consta; pues, que quantas doctrinas acerca de esta materia tienen solido fundamento en Escritura, y Padres, las enseñò en esta breve relacion la V. Madre. Y digo, que consta en comprobacion grave de ser estas revelaciones Divinas; pues ceñir à los periodos de una revelacion corriente todas essas doctrinas, sin omitir circunstancia fundada, por delicada que sea, no solo excede la capacidad natural de una muger sin ninguna ciencia adquirida; pero aun parece sobre lo que pueden hazer los varones mas doctos con muy desvelado estudio.

Quanto à lo particular, que los Padres no declararon, de *que honra, y excelencia fue que con sobervia apeteciò, y embidio Lucifer*: Dize la V. Madre, le manifestò Dios, que fue la union hypostatica; pues revelando el Señor à todos Angeles viadores su Divino Decreto de la Encarnacion del Verbo, puso à todos precepto de que reconociessen à Christo por su Cabeça, y le adorassen; y aqui fue el remirarse Luzifer, bolverse à complacer de nuevo en su hermosura, y prorumpiendo en aquella desmedida sobervia, de abjudicarse, y amar como suyos proprios los dones recibidos, codiciar para si contra la voluntad Divina aquella dignidad, y embidiarsela al hombre, y con estos dos afectos de sobervia, y embidia resistir à aquel precepto Divino. No manifestò el Señor explicitamente este sucesso à los Santos Padres; mas es tan conforme à las doctrinas, que con su Divina luz enseñaron concordes, que muchos, y graviissimos Autores, à quien cita, y sigue Suarez, *lib.* 7. *c.* 13. no solo conjeturaron della esta verdad, sino que la enseñaron absolutamente. Y el mismo Suarez dize de esta sentencia; que entre las opiniones, que se tienen por probables en esta materia: *Nulla est, qua in Scriptura, & Patribus magis insinuetur, aut verbis eorum magis accomodetur, vel tot conjecturis, & congruentiis verisimiliter fiat.* Lo qual, porque èl con su acostumbrada erudicion lo comprueba, y ilustra; y de las doctrinas, que dexamos assentadas de los Padres, sin dificultad se percibe; no necessita de que aqui de nuevo se confirme; ni ha menester mas ilustracion esta parte de la revelacion, que tuvo de este sucesso la V. Madre.

NOTA XIV.

TEXT. *Quiso el Altissimo, que con la vista de aquella señal se alegrassen, y con la gloria essencial se les acrecentasse esse gozo accidental merecido tambien con su victoria contra Luzifer: y viendo aquella vara de clemencia, que se les mostraba en señal de paz, conociessen luego, que no se entendia con ellos la Ley del castigo.* Num. 96.

§. I.

DEspues de aver dicho, que se les representò à todos los Angeles viadores la Madre de Dios en aquella grande señal, que descriviò S. Juan en su Apocalipsis, de la muger vestida del Sol, &c. entre los efectos, que por la voluntad Divina causò la vista de essa señal en los Angeles buenos, se pone lo que dize la clausula notada. Y la dificultad, que en ella puede aver, està en que habla de los Angeles buenos ya glorioso, como consta de aquella parte; *y con la gloria essencial, &c.* y como por el mismo estado de la gloria tenian toda certeza de la perpetuidad de su felicidad, no parece como aquella señal pudiesse servir de que conociessen luego que no se entendia con ellos la Ley del castigo; pues antes lo avian no solo conocido, pero experimentado en la possession de el premio.

Para su solucion advierto, que como consta del contexto, la vista de aquella señal durò en los buenos Angeles, no solo por aquella morula, ò espacio de duracion, en que fueron viadores, sino tambien por el instante, en que fueron beatificados; y que antes de referir el orden de los sucessos conforme lo significò San Juan en su Apocalipsis, pone la V. Madre por anticipacion los efectos, que en los Angeles Santos causò essa señal en uno, y otro estado de viadores, y Bienaventurados. De aqui es, que la clausula, ò se puede entender de forma, que toda hable de los efectos; que aquella señal hizo en los buenos Angeles en el estado de Bienaventurados, ò de suerte, que en la primera parte hable del efecto, que hizo en esse estado que fue el gozo accidental, y en la segunda del que hizo

en el estado de viadores, que fue la noticia de su seguridad; ò ultimamente que hable de los efectos de essa señal, que començaron en los Santos Angeles en el estado de viadores, y se continuaron por el de Bienaventurados. Y aunque en ninguno de estos sentidos tiene la clausula inconveniente: tengo este tercero por el legitimo, ò alomenos mas conforme al Texto: y assi explicarè en él la clausula, y de la explicacion constarà, que los otros no tienen inconveniente, y que solo se dexan por no ser tan conformes à la mente de la V. Madre.

§. II.

ES, pues, el sentido de la clausula, que aun estando los Santos Angeles en el estado de viadores, aviendo visto el pecado, y pertinacia de Luzifer, y sus sequazes, y conocido la pena eterna, à que por essa culpa estaban destinados, y juntamente la justa indignacion de Dios para executar la Ley de su castigo; antes de coronar el Señor con la eterna gloria de su vista los meritos de essos Angeles buenos, quiso adelantarles en el camino otro premio de su constancia, que fue la certeza de su perseverancia en el bien. Y esto hizo manifestandoles en aquella señal; que para ellos lo era de su eterna clemencia, y de que con ellos no se entendia la Ley del castigo, pues nunca avian de caer en pecado. Y assi siguiendose despues el estado de su Bienaventurança, y perseverando junto con ella la vista de aquella señal, y inteligencia de su significado, no pudo dexar de serles en este estado de gozo accidental, pues siempre era señal de su seguridad.

Para comprobar, que este es el sentido legitimo de la clausula, no creo, que es menester mas que conferir la explicacion con el Texto. Para mostrar, que contiene doctrina verdadera, solo se necessita de probar dos puntos. Uno, que los Angeles aun estando en el estado de viadores, recibiessen aquel premio de hazerlos ciertos de su perseverancia. Otro, que con la certeza de su perpetuidad, que trae por si misma la Bienaventurança, se compusiesse, ò no fuesse ociosa la continuacion de la seguridad, que recibian con la vista de aquella señal.

El primero, fuera de ser por si mismo congruentissimo: y muy verisimil, que Dios, que ha hecho esse beneficio à muchos Santos de la naturaleza humana; assegurandolos à los ultimos de su vida de su perseverancia hasta el fin en la gracia, lo hiziesse tambien con los Santos Angeles en premio adelantado de la constancia, que avian tenido en tan reñida batalla con los Angeles rebeldes: fuera de esto, digo, parece lo enseñò San Agustin *lib. de bono perseverantiæ, c. 7.* por estas palabras: *Qui diabolo cum suis cadente, in veritate steterunt, & ad securitatem perpetuam non cadendi, in qua nunc eos esse, certissimi sumus, pervenire meruerunt.* Y en el *lib. 22. de Civit. Dei, cap 1.* donde dixo: *Casum Angelorum voluntarium justissima pœna sempiterna infelicitatis obstrinxit: atque in eo summo permanentibus cæteris, ut de sua fine fine permansione certi essent, tamquam præmium ipsius permansionis dedit.* Que aunque estas autoridades por si solas se pudieran entender de la certeza de la perpetuidad de la Bienaventurança, que con ella misma se diò à los Angeles; con todo esso mirando la consequencia de la doctrina del Santo, parece se deben entender de alguna otra certeza, que despues de la caìda de los Angeles malos, y antes de acabarse el estado de viadores, les diò à los Angeles buenos en premio adelantado de su constancia. La razon es, porque el Santo Doctor en el *lib. 11. de Genes. ad lit. cap. 17. & sequentibus*: llamando al estado en que Dios crio los Angeles en justicia, amor suyo, y felicidad de tantos dones, *Bienaventurança*: tiene por grave inconveniente, que en esse estado de viadores tan levantado, no tuviessen los Santos Angeles la felicidad de saber por revelacion Divina, que no avian de caer: Y viendo que era inconveniente, que se les comunicasse essa presciencia antes de la caìda de los malos, pues no pudiendo comunicarse à estos, era un genero de segregarlos antes que cayessen; reduce en el *c. 26.* la resolucion, à que se busque razon de que essa presciencia se comunicasse à los Santos Angeles despues de la caìda de los malos: *Aut certè* (dize) *ratio est requirenda, quemadmodum omnes Sancti Angeli, si inter illos aliquando pariter beatus* (habla de la Bienaventurança arriba explicada, como consta del *c. 18. cum suis Angelis*: *Diabolus vixit, nondum habuerint etiam ipsi certam præscientiam perpetuæ felicitatis suæ, sed eam post casum ejus acceperint.* Esta razon, que aqui dixo se buscasse, hallò el Santo en los lugares arriba puestos; diziendo se les diò à los Santos Angeles esta certeza de que no avian jamàs de caer, en premio de su constancia, despues, que cayeron los malos, con que entendiendose de los Santos Angeles, estando aun en el estado de viadores, se evitan aquellos inconvenientes, pues dandose en premio de aver estado constantes los buenos; quando cayeron los malos; no se haze la segregacion de estos antes de su caìda; y dandose esse premio antes del consumado de la gloria, no carece el estado tan sublime de viadores, que los Santos Angeles tuvieron, de la felicidad de la certeza de su perseverancia perpetua en el bien, pues llegaron à conseguirla en esse estado. Luego en fuerza de la consequencia de doctrina de Agustino se ha de dezir, fue este su sentir en los lugares citados: pues de otra suerte no evitara aquel, en su concepto, grave inconveniente de que los Angeles Santos no llegassen en estado de viadores tan excelente à la felicidad de estar en èl ya ciertos de su perpetua perseverancia.

§. III.

ACerca del otro punto, no tiene dificultad, que puede Dios manifestar una misma cosa por diversos medios, ò modos, aun en el estado de la Bienaventurança, con que ellos ni repugnen entre si, ni à esse estado, como enseña Santo Thomas, *quæst. 68. art. 6. & 3. part. quæst. 7. art. 5. & 6.* y comunmente los Escolasticos. Que los Angeles, pues, Bienaventurados, vean en Dios la perpetuidad de su Bienaventurança, y la impecabilidad, que por ella tienen; y que juntamente la conozcan en una señal: con que Dios quiso significarsela, ni tiene repugnancia entre si, ni con el estado: como no la tiene el que conozcan, que Dios significò en muchas figuras de la Escritura lo mismo que estàn viendo en Dios. Ni para esto han menester Fè obscura, pues pueden conocer por revelacion evidente, ò ciencia infusa essa significacion. Ni por tener la noticia primera mas perfecta se puede dezir, que es ociosa la segunda; como no se puede dezir, que lo es la ciencia infusa del alma de Christo, por tener de los mismos objetos mas alta noticia por la ciencia beata.

Añado, que el ver los Santos Angeles la perpetuidad de su felicidad, significada en aquella admirable señal de la Madre del Verbo Encarnado, que se le representò, fue de modo que conociessen, que su preservacion de la caìda avia sido en virtud de los meritos previstos del Hijo de essa muger, cuya especie miraban, como la misma V. Madre lo declara en el mismo lugar, diziendo, que entre los Mysterios, que Dios revelò à los Angeles en la vision de aquella señal, como representados por ella, fue uno; *que ellos mismos recibian la eterna felicidad por los merecimientos del Verbo humanado, y que los avia preservado su Magestad en virtud de el mismo Christo previsto en su mente Divina*: y ver todo esto junto por este medio, no pudo dexar de serles de grande gozo accidental, aun en aquel felicissimo estado de la Bienaventuraça. De aqui consta, que en ninguno de los modos referidos en el paragrafo primero, que se tome la clausula, tiene inconveniente alguno.

NOTA XV.

TEXT. *Los acusò en el dia, que gozaba de la gracia, despreciandonos desde entonces con su sobervia, y despues en la noche de sus tinieblas, y de nuestra caìda nos acusa mucho mas.* Num. 111.

§. I.

PRosiguiendo la V. Madre en la exposicion del *cap. 12.* del Apocalypsis, en quanto en èl se significan los sucessos de la caìda de Lucifer, y los malos Angeles sus sequazes, en la declaracion de aquel verso: *Projectus est accusator fratrum nostrorum, qui accusabat illos ante conspectum Dei nostri die, ac nocte*; Pone la clausula notada; en que habla del acusar Luzifer à los hombres, y declara el de *dia, y de noche* del Texto en la forma, que en ella se contiene. En esta declaracion se ofrece luego esta difi-

dificultad. Que diziendo, que Lucifer acusò à los hombres en el dia, que gozaba de la gracia, y en la noche de sus tinieblas, parece entiende por el *dia* el estado de la gracia, y por la *noche* el estado de la culpa; y dezir que Luzifer en estado de la gracia acusò à los hombres, despreciandolos con sobervia, no parece puede tener sana inteligencia. Porque, ò se dize, que esse desprecio sobervio fue culpa mortal, y siendolo, no se compadece con el estado de la gracia, y consiguientemente no pudo Luzifer tenerlo en esse estado, ò se dize que fue culpa venial, y fuera de la dificultad, que tiene el explicar como pudo esse desprecio sobervio ser culpa venial en el Angel, y si pudo el Angel cometer culpa venial antes de caer de la gracia, en quanto al hecho nadie ha dicho, que fuesse venial el primer pecado de Luzifer, ni esso se compone con las doctrinas de los Padres, puestas en la Nota 13.

Para desvanecer esta dificultad, lo primero excluirè de la clausula notada el sentido, à que la razon de dudar la quiere violentar, y despues declararé su sentido legitimo, y la congruencia, con que en el se explica el de *dia, y de noche* del Texto.

§. II.

QUanto à lo primero es violentar la clausula, querer que en aquella parte: *Los acusò en el dia que gozaba de la gracia*, se entienda por el dia el estado de la gracia, de suerte, que se compongan en un mismo instante real en Luzifer la acusacion, y la gracia: porque la acusacion del dia, segun lo que inmediatamente se sigue, fue el desprecio sobervio, que hizo Luzifer de los hombres, quando se le propuso el precepto de que reconociesse por Cabeça, y adorasse à Christo hombre, y Dios, y esse desprecio segun la doctrina de la V. Madre fue en el instante real de la caìda de Luzifer del estado de la gracia, porque ò fue algun respecto de su primer acto de sobervia, ò acto que en el mismo instante real se siguiò à este; de donde naciò el resistir al precepto: y para significar; que esse desprecio sobervio no se componia con la gracia, dixo; *Despreciandonos desde entonces*, esto es, desde que gozaba de la gracia, poniendo la voz *desde* en significacion exclusiva, que por esso no dixo, que en la noche se significasse la culpa, sino las tinieblas, que se le siguieron por ella: Y assi todo el intento fue dezir, que Luzifer acusò con aquel desprecio à los hombres en el mismo instante real, que perdiò la gracia.

De aqui es facil de declarar el sentido legitimo de la clausula; que es este: Que Luzifer acusò à los hombres *en el dia, que gozaba de la gracia*; esto es, antes que por algun pecado cometido en alguna duracion antecedente huviesse perdido las luzes, que con la gracia gozaba: y *en la noche de sus tinieblas*, esto es, despues de aver perdido aquellas luzes, y obtenebradose por el pecado del primer instante de su caìda. Y fue dezir, que Luzifer no solo despues del instante real de su caìda, quando ya se suponia embuelto en las tinieblas, que le causò su culpa; sino en esse mismo instante real de su caìda, à que no avian precedido essas tinieblas, acusò à los hombres, despreciandolos con su sobervia; desuerte, que antes tuvo en su voluntad esta impiedad, que aquella ceguedad en su entendimiento, segun aquello que dixo de el Agustino, *lib. 11. de Genes. ad litt. c. 23. Ille autem continùo impius consequenter, & mente cæcus.*

Segun esto congruentemente se explica el dia, y noche de la acusacion, entendiendo por el dia el instante, en que no se suponia Lucifer obtenebrado en el entendimiento por la culpa antecedente; y por la noche, toda la siguiente duracion en que Lucifer se suponia en las tinieblas, que yà en el avia la culpa causado, que es noche que se continua, por toda la eternidad, y en ella continuarà su acusacion contra los hombres hasta el fin del Mundo, como la V. Madre dize. Y esta aplicacion de las vozes *noche, y dia* tiene consonancia con el modo de hablar de los Padres, que llaman luz à la ciencia, con que estuvo ilustrado el entendimiento de Luzifer desde su creacion, hasta que la perdiò por la culpa; y tinieblas à la ignorancia, y obcecacion de su entendimiento, que se siguiò à su pecado. S. Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Nativit.* dize: *Ille ob splendorem Lucifer, qui propter superbiam caligo, & effectus est, & nominatus.* S. Juan Damasceno, *lib. 2. de fide, c. 4. Dæmon lux à Creatore conditus, bonusque procreatus, libera voluntate caligo factus est.* San Bernardo, *Serm 1. de Adventu, Initium omnis peccati superbia, quæ tam velociter ipsum quoque sideribus cunctis clarius micantem æterna caligine obtenebravit Luciferum.* Conforme à este modo de hablar de los Padres lo que intentò la V. Madre en esta clausula es, que à la primera acusacion, que hizo Luzifer à los hombres, despreciandolos con sobervia, no precediò en su entendimiento la obscuridad de la obcecacion, ò ignorancia, sino que se siguiò como pena de essa culpa; y como fue pecado, à quien no precediò, sino que se siguiò essa noche del entendimiento, dize; que se cometiò en el dia, no porque se compusiesse con la luz, sino para distinguirlo de las otras acusaciones, à quienes precedieron las tinieblas de obcecacion de su entendimiento, que por esso absolutamente se dize se hizieron en la noche.

Mas llanamente se puede entender la clausula notada, diziendo, que por el *dia que gozaba de la gracia*, significa la V. Madre al estado de viador, que tuvo Luzifer, ò à la duracion de esse estado; y por la *noche de sus tinieblas*; al estado de su condenacion, ò al tiempo desde que fue condenado. En aquel dia gozò Luzifer de la gracia; aunque no por todo el; y en el mismo dia acusò à los hombres, despreciandolos con sobervia, aunque no por todo èl: componese esse dia, ò estado de viador de dos morulas, una en que gozò de la gracia, que se puede llamar mañana del; otra en que pecò, y estuvo sin gracia antes de ser condenado, que se puede llamar tarde. Y assi en el mismo dia gozò de la gracia, y acusò à los hombres, aquello à la mañana; esto à la tarde; en que no ay incompossibilidad. Desuerte que el sentido llano de la clausula es, que Lucifer, no solo acusa à los hombres despues de condenado, sino que tambien los acusò siendo viador antes de su final condenacion. En lo qual ninguna dificultad puede aver.

NOTA XVI.

TEXT. *Nuestro Unigenito obrarà esta doctrina, y los que le siguieren, serán nuestros escogidos.* Num, 112.

§. I.

LA dificultad de esta clausula està en aquella palabra? *Nuestro Unigenito*; porque aqui se introduce hablando la Persona del Padre Eterno de las obras que avia de hazer el Verbo Encarnado, à quien nombra assi: y como el pronombre *nuestro* dize pluralidad de personas, y solo se puede referir à làs Divinas, parece significa la clausula, que Christo sea Unigenito, no solo de la Persona de el Padre, sino de las otras Personas Divinas. La deducion es la misma que hazen los Padres de aquellas palabras, *Genes. 1. vers. 26. Faciamus hominem ad imaginem & similitudinem nostram*; probando de ellas el Mysterio de la Santissima Trinidad: Porque assentado, que en estas palabras habla la Persona del Padre; de la pluralidad que significan el Verbo *faciamus*, y el pronombre *nostram*, infieren, que no solo se declara la cooperacion de todas Tres Personas à la creacion del hombre, sino tambien que la imagen, y similitud, à que se hazia, es de toda la Trinidad. De lo qual se pueden ver San Hilario, *lib. 3 & 4. de Trinit.* San Agustin, *lib. 12. de Trinit. cap. 6. & lib. 14. cap. ult.* San Fulgencio, *de fide ad Petr. cap. 1.* y otros Padres, que citan comunmente los Modernos sobre aquel lugar.

El consiguiente, que por semejante deduccion se infiere de la clausula notada, de que Christo sea Unigenito no solo de la Persona del Padre, sino de las otras Divinas, parece lo tuvo por absurdo San Agustin, *lib. 2. de Trinitat. c. 10.* donde probando, que aquellas palabras *Matt. 3. vers. 17. Hic est filius meus dilectus* se han de tomar como solo dichas por la Persona del Padre, dize: *Ibi enim cogimur, non nisi Patris* (Personam) *accipere ubi dictum est: Hic est filius meus dilectus: Neque enim Jesus etiam Spiritus Sancti filius, aut etiam Juus filius credi, aut intelligi potest.* Ni se puede dezir, que lo que dize Agustino, que no se puede creer, ni entender, es que Christo en quanto es Verbo producido por la eterna generacion sea Hijo, ò del Espiritu Santo, ò de si mismo; pero que el Santo no tuvo por absurdo el que se dixesse que en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, y consiguientemente del Espiritu Santo, y de si.

No parece que se puede dezir: Porque el mismo Agustino, *in Enchirid. cap.* 38. tocando este punto de si Christo es Hijo natural del Espiritu Santo, y aviendo puesto essa explicacion por estas palabras: *Ex qua utraque substantiâ Christus unus esset, & Dei Patris filius secundùm Verbum, & Spiritûs Sancti filius secundùm hominem*; dize de ella: *Quis hoc audebit dicere? Nec opus est ostendere disputando, quanta alia sequantur absurda, cùm hoc ipsum jam ita sit absurdum, ut nulla fideles aures id valeant sustinere.*

§. II.

COn todo esso Suarez; *tom.* 1. *in* 3. *part. dis.* 49 *sect.* 2. Vasquez, *ibi, disp.* 89. *c.* 10. 12. & 14. Beccano, *3. part. cap.* 18. *quæst.* 5. Gaspar Hurtado *de Incarnat. disp.* 17. *diff.* 3. defienden; que Christo en quanto hombre es Hijo natural de toda la Santissima Trinidad por la gracia de la union hypostatica; y que en este sentido no se opuso à la filiacion de Christo respecto del Espiritu Santo, y de si mismo, Agustino, ni el Concilio XI. Toletano, que *in confessione fidei* definiò la sentencia del Santo. Y añade Vazquez, *cap.* 10. que Adriano Primero en la Epistola confirmatoria del Concilio Francofordiense, *tom. 3. Concil.* prueba, que Christo en quanto hombre no es Hijo adoptivo de Dios, sino natural, por aquel Texto, *Matth. 3. & 17. Hic est filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui*: refiriendolo à toda la Santissima Trinidad, de suerte que ella sea la que llama Hijo à Christo. De donde dize, que hablando el Texto de filiacion natural, como sienten todos, y de Christo en quanto hombre, pues hablò de èl segun la naturaleza, de la qual se verifica la otra parte del Texto de baxar sobre el Espiritu Santo, que no sue segun la Divinidad, sino segun la humanidad; infiriò Adriano, que Christo segun la humanidad era Hijo natural de toda la Santissima Trinidad.

Segun esta doctrina facil seria librar la clausula de la dificultad propuesta. Porque es cierto habla de Christo en quanto hombre en aquellas palabras, *obrarà esta doctrina*, que es la que inmediatamente antes avia referido de padecer, y humillarse. Y en qualquier modo de filiacion natural, que se dè à Christo, es sin duda, que de hecho es Unigenito, y unico en ella. De donde estando en essa sentencia, de que Christo en quanto hombre es Hijo natural de toda la Trinidad Santissima sin dificultad se entiende, que el Padre se llamasse *nuestro Vnigenito*, significando, que en quanto avia de obrar la doctrina de padecer, y humillarse, que era segun la humanidad, no solo seria Unigenito suyo, sino tambien de las otras dos Personas Divinas, el Verbo, y Espiritu Santo.

Empero aun que este modo de explicar la clausula parezca suficiente para huir la dificultad, segun doctrina probable de Doctores Catolicos; como el intento de estas Notas no es buscar evasiones à lo que en esta Historia puede parecèr dificil, sino declarar su sentido legitimo, y mostrar que en el no ay cosa, que se oponga à la verdad Catolica, sino que todo es muy conforme à ella, y à las doctrinas de los Padres; no me valgo de la sentencia referida, porque no creo, que fuesse esse el sentido de la V. Madre, ni del Espiritu, que regia su pluma. Muevome, porque introduciendose muchas vezes en esta Historia, y principalmente en esta Primera Parte hablar la Santissima Trinidad à los Santos Angeles; manifestandoles los Mysterios de Christo, nunca en essas platicas, en que se introduce hablar la Trinidad, le llama Hijo suyo, sino que aviendolo de nombrar frequentemente usa de estos terminos, *el Verbo humanado, el Verbo encarnado, ò el Verbo*; como se puede ver, *n.* 177. *nn.* 191. 192. 193. 194. *n.* 196. 197. 198. *& nu.* 270. y siempre que se introduce hablar de Christo la Persona del Padre, le llama su Unigenito, ò su Hijo, como se vè frequentemente en esta Historia. Esta distincion de terminos con tan invariable aplicacion de ellos, no parece la hiziera la V. Madre, si sintiera, que Christo se podia llamar Hijo de la Santissima Trinidad.

Persuadome, que en este punto debemos prescindir de opiniones particulares de Escolasticos, y que la V. Madre siempre diò à Christo los nombres de Hijo de Dios, y su Unigenito en el sentido, que los entienden los Padres, quando se le dàn essos nombres de la Sagrada Escritura, que es respecto de sola la Persona del Padre. Este sentir prescinde de opiniones; porque aun los Autores, que dizen, que Christo en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, confiessan, que los Padres, quando declaran los Textos de la Escritura, en que se llama Christo Hijo de Dios, los exponen de la filiacion respecto de sola la Persona del Padre. Vazquez, que quiso roborar su sentencia con la exposicion de Adriano sobre aquel Texto: *Hic est filius meus, &c.* pareciendole lo avia entendido Adriano de Filiacion respecto de toda la Trinidad, confiessa, que San Hilario, San Agustin, San Leon, San Atanasio, San Juan Chrysostomo, San Geronimo, Eutimio, y San Anselmo lo entienden de la Filiacion eterna respecto de la Persona del Padre. Suarez prueba, que ni aun Adriano entendiò esse lugar de Filiacion respecto de la Trinidad: Y aunque quiere roborar su sentencia con aquel Texto, *Joan.* 20. *Ascendo ad Patrem meum, & Patrem vestrum, Deum meum; & Deum vestrum*; diziendo llamò Christo aqui Padre suyo, no à la Persona primera de la Trinidad, sino à Dios Trino en Personas: no cita Padre alguno por esta exposicion, antes confiessa, que San Ambrosio siente lo contrario; y fuera de Ambrosio, San Cyrilo con el Concilio Alexandrino, *epist.* 10. San Atanasio, *lib. de Incarnat. Christ.* y San Juan Damasceno, *lib* 4. *de fide cap* 8 sienten que se toma en esse lugar la palabra *Padre*, por sola la Primera Persona de la Trinidad. En este sentido, pues, que sin controversia entendieron estos terminos los Padres en la Sagrada Escritura, usò de ellos la V. Madre en esta Historia.

§. III.

ESto supuesto para declarar el sentido legitimo de la clausula notada, advierto, que se toma de una platica, que se introduce hazer el Padre Eterno à todos los Santos Angeles, luego que fueron Beatificados, declarandoles los Divinos decretos acerca de la Encarnacion del Verbo en carne passible; la doctrina, que avia de obrar, y enseñar, y en que avia de fundarse la Iglesia Militante. Esta platica à nuestro modo de entender fue, una como promulgacion general, que se hizo en la Corte del Cielo de la Ley Evangelica, y la primera que se hizo en aquella Corte ya gloriosa; y se apropria al Padre Eterno, como à primer origen de toda potestad. Para significarnos todo esto conforme à nuestro modo comun de entender, introduce la V. Madre al Padre Eterno, hablando de si en numero plural, conforme al estilo que tienen las personas criadas de mayor dignidad, como Pontifices, y Reyes, que en sus publicos decretos hablan assi, llamandose de *Nos*, para significar su autoridad. Siendo esto assi; como evidentemente consta del Texto, dezir en essa platica el Padre Eterno à los Angeles, *Nuestro Vnigenito, nuestro Hijo, nuestro Christo*, es lo mismo, que dezir, mi Unigenito, mi Hijo, y mi Christo, pues la pluralidad de esse pronombre solo se pone para representar segun nuestro estilo la autoridad de la persona, que habla.

A este modo Moyses en el principio de el Genesis para representar la Magestad, y autoridad de Dios de quien, y de cuyas obras començaba à tratar, la primera vez que lo nombrò, lo nombrò en numero plural; pues donde nuestra Vulgata traslada: *In principio creavit Deus*, puso Moyses para significar à Dios la palabra *Elohim*, que es de numero plural, como advierten comunmente los Expositores. Lo qual hizo el Coronista Sagrado; por la razon dicha como muy de nuestro caso lo nota Cornelio à Lapide por estas palabras: *Elohim est numeri pluralis, in singulari enim, dicitur Eloah. Hujus rei causa est; primò quod Hebræi res magnas, & magnates honoris causa compellent numero plurali: uti faciunt & Latini, dicentes, v. g. Nos Philippus Rex Hispaniarum.* Y por esso los Hebreos leen: *creavit judices*; y Tertuliano traslada del Griego el *in principio*, assi: *in principatu, seu potentia.* Y David, quando bolviò por la honra de Dios contra la sobervia arrogancia de Goliat. 1. *Reg.* 17. *v.* 3. nombrò al Señor en plural; como està en el Hebreo: *Elohim Cahijm*, que es lo mismo, que *Divi viventes*, Dioses vivos, usando de esse èstilo para significar su soberania; como notò nuestro Haye, *in Bibliot. Max. in Concor. illius loc.* añadiendo: *Quia honoris gratia aliquem pluraliter nominamus.* Por el mismo fin la V. Madre en aquella primera promulgacion publica de la Ley Evangelica en la Corte del Cielo, introduce

al

al Padre, hablando en numero plural, y como vulgarmente dezimos de *Nos*.

Ni se puede dezir, que esto es quitar la fuerza al argumento de los Padres; puesto en la razon de dudar; pues facilmente se diria conforme à esta doctrina, que el *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*, en la pluralidad solo significa la autoridad de la persona, que habla, y no la multiplicidad de las Personas Divinas; y assi el argumento, con que dèl prueban los Padres aver en Dios muchas Personas, seria ineficaz, ò alomenos el lugar tendria otra probable explicacion; lo qual es contra el Concilio Sirmiense, *apud Hilarium, lib. de Synodis*, que anatematiza à los que explicaren aquel lugar de otra forma. Digo, que no se puede con razon dezir: Porque los Padres, como se puede ver en San Basilio, San Juan Chrysostomo, San Ambrosio, y Theodoreto sobre esse lugar, San Cyrilo, *lib. 1. contra Julian.* y San Agustin. *lib. 16 de Civit. Dei, cap. 6.* prueban de esse Texto la pluralidad de las Personas Divinas, por dos principios: Uno que no habla en èl Dios con los Angeles, pues dezirles à ellos aquellas palabras al tiempo de la fabrica de el hombre, no podia ser, sino mandandoles, que le ayudassen, ò cooperassen à ella, y esto es error, como convencen essos mismos Padres contra Philon, *lib. 1. de opifi. fex. dier.* y otros Judios, que dixeron, que los Angeles avian fabricado el cuerpo del primer hombre, y Dios solo avia criado el alma: Otro, que no se puede dezir, que Dios hablò assi entre si mismo, como unica persona; pues ningun Artifice solitario habla assi consigo para començar su fabrica. De estos dos principios infieren, que en Dios ay muchas personas, una que hablasse aquellas palabras, y otras à quien las dixesse; y que assi el Padre las dixo al Hijo, y al Espiritu Santo. A la fuerza de este argumento no toca, ni ofende en algun modo la declaracion, que hizimos de nuestra clausula; pues en nuestro Texto esta expresso, que el Padre dixo aquellas palabras hablando con los Santos Angeles, con quienes se debia significar la autoridad del que hablaba con el modo comun de hablar en plural.

Añado, que como dizen Theodoreto, *lib. 2. Græcos*, Nicolas de Lyra, *lib. contra Jud* y el Abulense, *opusc. de Trinitate*, aunque el Mysterio de la Santissima Trinidad se contenga verdaderamente en el Viejo Testamento, pero no se contiene en èl tan expressa, y distintamente, que convença del todo à los hombres no piadosamente afectos. Y assi, aunque es verdad, que el intento del Espiritu Santo en aquel lugar fue significar la pluralidad de las Personas Divinas, en la forma, que los Padres la deducen de èl, y que supuesta la Fè del Mysterio se convence suficientemente por el argumento de los Padres, que fue esse el intento del Espiritu Santo; pero es cierto, que sin essa suposicion no convenciera al entendimiento no afecto piamente.

Para que el Concilio Sirmiense (dado que tuviesse autoridad, que no la tiene, por aver sido de Hereges Arrianos) anatematizasse à quien expusiesse aquel lugar en otra forma, basta que esse sea su unico verdadero sentido, aunque no sea distinto, ni expresso. Ni el que una palabra, ò frase tenga una significacion en un lugar de Escritura, es suficiente para que se pueda entender en esse mismo sentido en todos los demàs lugares, que se hallare; como es por si manifiesto: y mucho mas lo es, que no ay obligacion de entenderla assi en todos

NOTA XVII.

TEXT. *Otras cosas fueron decretadas en esta ocasion, ò tiempo, que el Evangelista dize fue hecha la potestad, salud, &c.* Num. 115.

§. I.

HAbla de la ocasion, ò tiempo, en que el Señor manifestò à los Angeles, despues que fueron glorificados, los Mysterios de la Encarnacion del Verbo en carne passible, de la Redempcion del linage humano, y Ley Evangelica, como se dixo en la Nota precedente. Y luego se viene à los ojos la dificultad de la clausula. Porque es constante, que Dios nada decretò en algun tiempo limitado, sino todo en la eternidad, ni puede determinar, ò querer en tiempo lo que no quiso *ab aterno*, como enseñan por indubitable los Escolasticos, coligiendolo de la Escritura, y tomandolo de los Padres, principalmente de Agustino; que (fuera de otros muchos lugares) *lib. 12. confession. cap. 15.* lo expressò assi: *Quod nequaquam ejus substantia per tempora varietur, nec ejus voluntas extra substantiam sit. Unde non eum modò velle hoc, modò velle illud, sed semel, & simul, & semper velle omnia qua vult; non iterum, & iterum; neque nunc ista, nunc illa, nec velle postea, quod nolebat, aut nolle quod prius volebat; quia talis voluntas mutabilis est, & omne mutabile æternum non est; Deus autem noster æternus est.* Y assentada la verdad de esta doctrina, no parece, que ay camino, por donde pueda tener sana inteligencia el dezir, que fueron decretadas por Dios algunas cosas en aquella ocasion, ò tiempo determinado: pues ni se puede dezir que aquella determinacion de tiempo no excluye la eternidad; porque lo contrario significa Agustino en aquellas palabras: *Non eum modo velle hoc, modò velle illud, sed semel, & simul, & semper velle omnia qua vult.* Ni se puede dezir, que bolviò à decretar en aquella ocasion, ò tiempo lo que avia decretado *ab æterno*: que tambien excluye esto Agustino, diziendo, *non iterum & iterum.* Ni se puede dezir ultimamente, que el *decretar* en la clausula se toma por manifestar el decreto; porque inmediatamente à la clausula se sigue: *Pero lo que se obrò misteriosamente fue, que los predestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previstos de Jesu Christo nuestro Señor*; donde se vè claramente, que habla de decreto propio, y no de manifestacion precisa de decreto; pues habla con expression de lo que en aquella ocasion se obrò en la mente Divina.

Con todo esso, no creo, que avrà Theologo, que lea tan de passo esta Historia, que no conozca, no cabe en la inteligencia de la V. Madre el que sintiesse, que Dios pueda decreta alguna cosa en tiempo, que no la huviesse decretado *ab æterno*; pues antes de entrar à declarar el orden de los decretos Divinos, porque aun en esse orden no se entendiesse avia alguna rigorosa sucession, explica desde el *n.* 31. el modo con que se ponen en la ciencia, y volicion Divina signos, ò instantes de razon para nuestra inteligencia, con los terminos, que podia el mas exacto Escolastico; concluyendo, que por essos instantes *queremos significar; que las cosas estàn entre si encadenadas, y suceden unas à otras: y imaginandolas con este orden objetivo refundimos (para entenderlas mejor) el mismo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad*: con que dexò de una vez declarado el modo con que se avia de entender lo que despues dixesse de estos decretos con estilo historial, acomodado à la vulgar inteligencia. Mas porque algun escrupuloso podia tropezar en los desnudos terminos *decretar en tiempo*, parecio conveniente hazer esta Nota, para declarar el sentido legitimò de la clausula, agenissimo de la apariencia de la razon de dudar.

§. II.

ESte pues se conoce solo con aplicar à la clausula aquella regla general, que puso la V. Madre, de que el orden, con que las cosas decretadas se suceden entre si, lo refundimos, para entenderlas mejor, en los decretos de Divina voluntad. Porque el orden de las cosas decretadas, como declara la misma V. Madre, *n.* 47. y 48. fue, que del pecado, y condenacion de los malos Angeles, y perseverancia en el bien de los buenos, dependiesse en algun modo la venida de Christo en carne passible, redempcion, y glorificacion de los hombres; pues Adan pecò por la tentacion del demonio, y para reparar las sillas, que perdieron los malos Angeles, y llenar los coros de los buenos; fueron escogidos los hombres, de suerte, que la prevision del pecado de Adan, el decreto de Christo, en carne passible, y la predestinacion, y reprobacion de los hombres, todo se siguiò à la presciencia de la caìda de los malos Angeles, decreto de su condenacion, y à los de la perseverancia en el bien, y glorificacion de los Angeles buenos.

Conforme esta doctrina, que dexaba ya assentada con estilo Escolastico, historiando la V. Madre los sucessos de los Angeles buenos despues de la caìda de los malos, pone desde el *num.* 112. la revelacion que el Señor les hizo de muchos de los Mysterios que acerca de

Chriſto, ſu doctrina Evangelica, y Igleſia ſe avian decretado deſpues de previſta la caìda de los malos, y glorificacion de eſſos Angeles buenos: y aviendo referido lo que de aquellos Myſterios decretados deſpues de la previſion dicha, les manifeſtò entonces el Señor, entra con la clauſula notada: *Otras muchas coſas fueron decretadas en eſta ocaſion, y tiempo.* Donde ſe vè, no habla de la ocaſion, y tiempo exiſtente, en que ſe hizo actualmente eſta revelacion à los Angeles; ſino de la ocaſion, y tiempo previſto ya como futuro en la mente Divina, à que ſe figuieron los decretos de los Myſterios dichos. Y fue como dezir, que en el ſigno, à que precediò la futuricion abſoluta, y preſciencia de la caìda de los malos Angeles, y de la glorificacion de los buenos, y de la duracion futura haſta eſſe inſtante; en el qual ſigno ſe decretaron aquellos Myſterios dichos, ſe decretaron tambien otras muchas coſas, como la eleccion de los hombres predeſtinados en cierto numero de la forma que alli ſe eſpecifica. Empero como la inteligencia de eſtos ſignos por eſtos terminos Eſcolaſticos no es para todos; dexandola ya expreſſada para los doctos en ellos, procediò á hiſtoriar en eſtilo acomodado à todos, refundiendo el orden de ſuceſſion de las coſas decretadas en los decretos Divinos, y diziendo ſe decretaron en la ocaſion, y tiempo, que fue previſto abſolutamente futuro, antes que ſe decretaſſen. Y aſſi en el *n.* 116. inmediato dixo: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santiſſima Trinidad, deſpues de la caìda de los Angeles*; cuyo ſentido es; lo que decretò, no deſpues de la caìda exiſtente, ſino deſpues de la caìda previſta como abſolutamente futura.

De eſte eſtilo tenemos exemplar en la Sagrada Eſcritura, ſegun la expoſicion de Lyra; que aquel Texto, *Daniel 4. verſ. 14. In ſententia vigilum decretum eſt, & ſermo ſanctorum, & petitio*; lo explica à la letra aſſi: *Id eſt, ad petitionem ſanctorum, qui ſunt in terra, quam Angeli præſentant coram Deo, decretum eſt hoc à Deo in conſpectu Angelorum.* Porque decretar, *in conſpectu Angelorum* Dios, dize lo miſmo que decretar en tiempo, pues los Angeles no fueron criados *ab æterno*: Y aſſi el ſentido de eſſe modo de hablar es, que el decreto del caſtigo de Nabuchodonoſor (de que ſe habla alli) lo tuvo Dios en ſu eternidad, deſpues de previſtas las peticiones de los Santos de la tierra, con que ſe quexarian de ſu tirana ſobervia, y la preſentacion que de eſſas peticiones harian los Angeles: donde ſe vè, que refunde el orden ſuceſſivo de las coſas decretadas, en los miſmos decretos Divinos, para nueſtra comun inteligencia, como lo hizo la V. Madre en nueſtra clauſula.

Llena eſtà la Sagrada Eſcritura de ſemejantes locuciones, hablando de Dios, como ſi decretàra en tiempo, como ſi aguardàra los ſuceſſos, como ſi mudàra ſus determinaciones, como ſi le pesàra de lo determinado? Y uſa de eſſos eſtilos por acomodarſe à nueſtra ordinaria inteligencia, que no alcança à entender las coſas Divinas, ſino ſe las ſignifican al modo humano. Aſſi lo notan comunmente los Padres San Baſilio, *in Pſalm. 37.* San Aguſtin, *lib. 83. queſtion. queſt. 52. & lib. 2. ad Simplic. queſt. 2.* San Gregorio, *lib. 20. Moral. cap. 24.* Tertuliano, *2. adverſus Marcion. cap. 26.* Origenes, *Homil. 23. in Num.* Y entre ellos egregiamente nueſtro Eſpañol San Iſidoro, *lib. 1. ſentent. cap. 5.* que pone eſta razon general de uſar Dios de ſemejantes eſtilos en las Eſcrituras Sagradas: *Ita ergo intelligere opus eſt, & alias paſſiones, quas de affectione humana ducit Scriptura ad Deum, ut & juxta ſe incommutabilis ſit credendus, & tamen pro cauſarum effectibus, ut facilius intelligatur, noſtra locutionis, & mutationis genere appelletur. Tam clementer Deus humana infirmitati conſuluit, ut quia eum ſicuti eſt, non poſſumus agnoſcere, noſtræ locutionis more ſe ipſum inſinuet.* Eſta me perſuado fue tambien la cauſa, de que en eſta Hiſtoria, en que ſe manifieſtan tan altos, y ocultos Sacramentos, ſe declaren los Decretos Divinos à nueſtro eſtilo humano, introduciendoſe tantas vezes conferir entre ſi las Tres Divinas Perſonas, interceder el Verbo en nombre de la humanidad, y otras coſas aſſi conformes à nueſtro modo de hablar: *Vt quia eum ſicuti eſt, non poſſumus agnoſcere, noſtræ locutionis more ſe ipſum inſinuet.*

NOTA XVIII.

TEXT. *En eſte Conſiſtorio de las Tres Divinas Perſonas le fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre aquel libro miſterioſo del Apocalypſis, &c.* Num. 116.

§. I.

LA dificultad de eſta clauſula eſtà en que, ò ſe habla aqui del Unigenito del Padre en quanto es preciſamente Perſona Divina, aun no unida ſubſtancialmente à la humanidad, ò del Unigenito del Padre, Dios, y hombre en eſſa perſona Divina, que es Chriſto. Del Unigenito del Padre en la primera acepcion no cabe ſe le pudieſſe entregar aquel libro, como es llano; pues es cierto, que aſſi nada recibiò de toda la Trinidad, ò en ſu Conſiſtorio. Tampoco parece ſe puede entender de Chriſto, pues aun no eſtaba obrado el Myſterio de la Encarnacion, y el dar, y entregar ſupone exiſtencia de aquel, à quien ſe dà, ò entrega. La miſma dificultad tiene lo que ſe dize mas abaxo en el miſmo numero; *Dandole poteſtad al Verbo, &c.* porque no ſe puede entender de la poteſtad increada, que diò el Eterno Padre al Verbo por la generacion eterna, comunicandole la Divinidad; pues habla de la que ſe le diò en el Conſiſtorio de la Santiſſima Trinidad por las Tres Divinas Perſonas, ni de la poteſtad criada; por la no exiſtencia de Chriſto en las dos naturalezas ſuſtancialmente unidas; cuya exiſtencia era neceſſaria para recibir eſſa poteſtad.

El libro, que dize aqui la V. Madre le fue dado, y como entregado al Unigenito del Padre, es aquel, de que trata San Juan, *Apocal. 5. à verſ. 1. Et vidi in dextera ſedentis ſupra thronum, librum ſcriptum intus, & foris ſignatum ſigillis ſeptem.* Y aſſi es preciſo declarar, que libro es eſte, y como ſe executò todo lo que dèl dize San Juan; para que ſe entienda, en que conſiſtiò el darſele al Unigenito del Padre en el Conſiſtorio de la Santiſſima Trinidad; que es toda la declaracion, que pide la clauſula.

§. II.

QUe libro ſea eſte, lo explica alli la V. Madre, por eſtas palabras: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santiſſima Trinidad deſpues de la caìda* (previſta) *de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion del Verbo* (en carne paſſible) *y à la Ley de Gracia, à los diez Mandamientos, los ſiete Sacramentos, y todos los Articulos de Fè, y lo que en ellos ſe contiene, y el orden de toda la Igleſia Militante.* Fue eſte ſentir de San Hilario *Prafat. in Pſalm.* que para ſignificar todo eſto dixo, que eſte libro era Chriſto. Al qual menos conſideradamente impugnò Viegas, *in hunc loc. com. 2. ſect. 1. n. 12.* diziendo, no cabia ſu expoſicion en el Texto, porque ſiendo Chriſto el que tomò el libro de la mano de Dios, no cabe que ſea el miſmo Chriſto el libro. No lo conſiderò bien, porque Hilario no dixo, que eſſe libro es Chriſto, porque Chriſto ſea ſu directo ſignificado, ſino porque es el objeto, ò materia de que trata èl libro; como mas verdadera, y eruditamente explicò al Santo, Cornelio à Lapide, diziendo, que llamò libro à Chriſto: *Quia Chriſtus eſt hujus libri materia, & argumentum. Sicut ergo Xenephon librum, quem de Cyro conſcripſit, vocat Cyripediam; ſic etiam poſſumus librum hunc inſcribere de Chriſtiarchia, ſive Principatu, ut ſignificemus, ipſum agere de Chriſto.* En eſte ſentido ſiguieron la ſentencia de San Hilario Pedro Damiano, *Serm. de S. Luc. Evang. qui eſt. 53.* San Bernardo, *Serm. 1. de Paſch.* San Paſchaſio, *lib. 1. in Matth. tit. contra eos, qui dicunt, genealogiam Chriſti, &c.* Seraphino Firmano, *Comment. in Apocal. in hunc loc.* Y muy de nueſtro propoſito Alexandro de Hales, *Comment. in Apoc. cap. 5.* donde lo explica aſſi: *Librum, id eſt, diſpoſitionem Divinam de redemptione humani generis.*

Deſuerte, que aquella diſpoſicion Divina, y ordenacion eterna de los Myſterios de Chriſto Redemptor, ſu Ley Evangelica, y Igleſia Militante, que Dios ordenò en ſu mente deſpues de previſta la caìda de los Angeles, es el libro, de que hablò San Juan, ſegun la expoſicion de la V. Madre. Y por eſſo dixo, que *entonces*, eſto es, en aquel ſigno deſpues de previſta la caìda de Lucifer con ſus malos Angeles, y la que ſu embidia avia de ocaſionar

ocasionar en Adan; *fue compuesto; y firmado, y sellado con los siete sellos*: porque en esse signo fueron decretados, y ordenados essos Mysterios en el Consistorio de la Santissima Trinidad, que fue componer el libro; y el ser absolutos, y eficaces, y consiguientemente irrevocables essos decretos, fue firmarlo; y el determinar Dios, que essa disposicion eterna estuviesse oculta debaxo de las figuras del Viejo Testamento, que figuraban los principales Mysterios de Christo, hasta que èl con la execucion de essos Mysterios las descifrasse, fue el cerrar el libro con los siete sellos. Este libro tomò Christo en quanto hombre de mano de la Santissima Trinidad, quando en el instante de su concepcion, viendo su alma Santissima toda aquella Divina, y eterna disposicion, la aceptò, y se ofreciò à su execucion, tomando sobre si la obligacion de cumplirla: *Y le abriò* (dize la V. Madre) *soltando por su orden los sellos con los Mysterios, que desde su Nacimiento, Vida, y Muerte fue obrando hasta el fin de todos*; con que el libro de aquella eterna disposicion; y los decretos, que contenia, fueron manifestados à los hombres.

§. III.

Vista la exposicion, que haze la V. Madre de aquel libro, y de lo que del dize San Juan, es facil de entender, que significò, diziendo, que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se compusò, firmò, y sellò el libro, se le diò, y como entregò al Unigenito del Padre: Porque siendo el libro la disposicion Divina, y eterna ordenacion de los Mysterios de Christo Redemptor de la Ley Evangelica, y forma de su Iglesia Militante; y aquel Consistorio, ò como session que tuvo la Santissima Trinidad, el signo, ò instantes de razon en que se decretaron absoluta, y eficazmente todos essos Mysterios, y se ordenò estuviessen cerrados en la forma dicha, hasta que soltasse Christo sus sellos: el darse, y como entregarse en esse Consistorio esse libro sellado al Unigenito del Padre, no fue otra cosa sino decretar la Santissima Trinidad en esse signo, que se intimasse à Christo en el instante de su Concepcion toda essa disposicion Divina, poniendole precepto, ò encargandole su execucion en quanto estaba en la potestad de su voluntad criada, para que fuesse soltando los sellos, y assi manifestando à los hombres la doctrina Divina, que el libro contenia. Que este sea el sentido legitimo de la clausula, consta con claridad de lo dicho.

El sentido es conforme à la comun sentencia de los Theologos con el Maestro, *in* 3. *sentent. dist.* 18. y Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 34. *art.* 3. Y se puede ilustrar con la doctrina de San Pablo, *ad Hebr.* 10. *à vers.* 5. que hablando del instante de la Encarnacion, segun la exposicion comun; *ingrediens in mundum*, refiere las palabras, que en èl dixo Christo à su Eterno Padre, ofreciendose al cumplimiento de toda aquella disposicion de la Divina voluntad: *Dicit. Hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem aptasti mihi: holocaustomata pro peccato non tibi placuerunt. Tunc dixi; Ecce venio.* Que fue como recibir en execucion el libro de aquella disposicion, de la mano de la Santissima Trinidad, segun se expuso arriba. Y que este libro se le huviesse dado desde la eternidad en la intencion Divina, y intimandosele, como executando essa entrega en aquel instante de la Encarnacion; parece lo significa con claridad el Texto Sagrado, diziendo inmediatamente. *In capite libri scriptum est de me: ut faciam Deus voluntatem tuam.* Donde trasladò Symaco, *apud Cornelium* assi: *In volumine definitionis sua scriptum est de me*; y assi segun esta traslacion el libro, de que se habla aqui, es el mismo, que viò San Juan en el Apocalipsis; segun la exposicion arriba puesta. En la cabeça, pues, de esse libro (dixo Christo en el instante de su concepcion) que estaba escrito del el que cumpliesse la voluntad Divina. Y como eruditamente declara Guillelmo Estio sobre este lugar aquel *in capite*, segun la propriedad de las vozes, con que està en el Texto Hebreo, y Griego, no significa capitulo sino *in volumine, in involucro, in tegmine*, que es lo mismo que en la cubierta del libro, al modo que se rotulan los libros en la cubierta exterior. De aqui parece, que muy conforme à la letra deste lugar se puede dezir, que en aquel Consistorio de la Trinidad Santissima despues de aver ordenado los Mysterios de la Redempcion, Ley Evangelica, y forma de su Iglesia; que fue componer el libro *definitionis sua*, y despues de determinar estuviessen sus Mysterios ocultos debaxo de las figuras del Viejo Testamento hasta la execucion de la Encarnacion, que fue cerrarlo, y sellarlo, se determinò intimarle à Christo en el instante de la Encarnacion el cargo, y obligacion de executar essas disposiciones Divinas, que fue como poner à esse libro cerrado aquel sobreescrito; *ut faciam Deus voluntatem tuam*, con que se destinò à Christo. Y assi el mismo Señor en el instante de su Encarnacion, *ingrediens in mundum*, viendo esse libro en la diestra de la Santissima Trinidad; esto es, conociendo por la ciencia, que en aquel instante se comunicò à su alma, todas aquellas Divinas disposiciones; y leyendo en el sobreescrito del libro, que se dirigia à si la execucion de lo dispuesto por la voluntad Divina. *In capite libri scriptum est de me, &c.* que fue conocer la intimacion Divina de aquella obligacion: tomò el libro de la diestra de Dios; esto es, aceptò essa obligacion, y se ofreciò al cumplimiento de todas essas disposiciones de la Divina voluntad, diziendo: *Ecce venio, ut faciam Deus voluntatem tuam.* De esta exposicion del lugar de San Pablo correspondiente à la que diò la V. Madre al lugar del Apocalipsis recibe no poca luz la declaracion, que hizimos de la clausula notada.

Ni obsta à la declaracion lo que se opuso en la razon de dudar, que no se podia en la clausula entender por el Unigenito del Padre, Christo, porque las palabras *dar*, y *entregar* suponen existencia de aquel à quien se dà, ò entrega. No obsta (digo) porque para esse modo de hablar basta que se suponga en algun signo antecedente decretada eficazmente la existencia de la Encarnacion: como consta de muchos Textos de la Escritura. Baste aquel *Proverb. 8. à vers.* 22. donde hablando à la letra de Christo, y de los decretos que tuvo Dios *ab æterno* acerca dèl, segun la exposicion comun de los Padres; usa de muchas palabras, que en el comun modo de hablar parece suponen existencia de la Encarnacion, como *concepta eram; cum eo eram cuncta componens, &c.* y es comun explicar con semejantes vozes los decretos Divinos. Y de esta suerte se entiende la otra clausula, de que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad se diò *potestad al Verbo para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo comunicasse el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia*; que es lo mismo, que averse decretado en aquel signo el dar à Christo esta potestad, para que executasse la disposicion Divina acerca de la forma de la Iglesia, que era una parte de lo que contenia aquel libro, cuya execucion se le encargò, como queda dicho.

NOTA XIX.

TEXT. *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno son sucessores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados.* N. 117.

§. I.

Esta clausula tiene su dificultad en las dos vozes *Sucessores, y Vicarios.* En la primera, porque *sucessor*, propiamente significa el que se subroga en el lugar, oficiò, ò potestad, que perdiò, o dexò aquel de quien se llama sucessor: y como del Padre Eterno no se puede dezir, que aya dexado, ò perdido algun lugar, oficio, ò potestad, que antes tuviesse, no parece ay camino por donde los Pontifices, y Prelados se puedan llamar sucessores del Padre Eterno. Por esta razon sienten comunmente los Catholicos, que los Sumos Pontifices no se pueden llamar sucessores de Christo, sino precisamente sus Vicarios; porque como el Sumo Sacerdocio, y Pontificado de Christo es Eterno, sin que jamàs lo aya perdido, ni lo aya de perder, ò dexar, segun aquello de San Pablo, *Ad Hebr. 7. vers.* 24. *Hic autem, quod maneat in æternum, sempiternum habet Sacerdotium.* No cabe, que Christo tenga en el Sumo Sacerdocio sucessor. Lo qual como sentir de toda la Iglesia Catholica contra las calumnias de los Hereges Modernos, lo expresò Guillelmo Estio sobre este lugar de San Pablo, diziendo: *Ecclesiam Christi nullos agnoscere Christi successores in Sacerdotio, seu Pontificatu. Nam successor is dicitur, qui in alicujus defuncti, id est, amoti, vel abeuntis, aut certe demortui locum, officium,*

vium, poteſtatem ſubrogatus eſt. At Chriſtus Sacerdotio numquam defungitur; manet enim Sacerdos in æternum. Succeſſorem igitur non habet. Non ita quiſquam Catholicus loquitur, ſi bene, & circunſpectè loqui velit. Lo miſmo proteſta por los Catolicos Greſſero, *in Controverſ. pro Cardinal. Bellarmin. tom 2. defenſ. lib. 1. de Roman. Pontif. cap. 9. colum.* 500. *& lib. 2. cap.* 12. *col.* 711. contra Sutlivio Herege, que falſamente impuſo à los Catolicos, que hazian à los Pontifices Romanos ſuceſſores de Chriſto. Por tan conſtante tuvo el Cardenal Belarmino eſta verdad. que en ſu libro *de Scriptor. Eccleſiaſt.* niega, que el opuſculo *de Regimine Principum*, que eſtà entre las obras de Santo Thomàs, ſea del Santo, por que ſu Autor, *lib. 3. cap. 10.* llama algunas vezes al Sumo Pontifice ſuceſſor de Chriſto. Corriendo, pues, la miſma razon, para que los Pontifices, y Prelados no ſe puedan llamar ſuceſſores del Padre Eterno, que para que no ſe pueda llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto; como no ſe puede dezir entre Catolicos eſto, parece que tampoco ſe podrà dezir aquello.

Tambien tiene dificultad la voz *Vicarios*; porque aunque el Pontifice Romano ſea propriamente Vicario de Chriſto, como eſtà definido en el Concilio Florentino, *in litteris unionis*, porque de inſtitucion Divina haze las vezes de Chriſto en ſu Igleſia viſible; ni ſe llama Vicario del Padre Eterno, ni parece le puede declarar, como ni èl, ni los demàs Pontifices, y Prelados de la Igleſia hagan las vezes del Padre Eterno, para que le puedan llamar ſus Vicarios.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula no tiene embaraço alguno en ſu doctrina Catolica. Para moſtrar eſta verdad, lo primero declarare ſu legitimo ſentido, probando, que en la realidad no contiene ſino indubitadas verdades: deſpues tratarè de la congruencia de las vozes.

§. II.

QUanto à lo primero advierto, que la V. Madre deſde el *n.* 112. haſtà el preſente, declara el principio, que tuvo la Ley Evangelica, y forma de la Igleſia Militante en eſſa Ley, tomandolo deſde la determinacion, y ordenacion Divina en la Eternidad. Para eſto introduce hablando al Padre Eterno, como primer principio de toda poteſtad, y Mageſtad, que con la Divinidad la comunica al Hijo por la Eterna generacion, y Padre, y Hijo al Eſpiritu Santo por la eſpiracion Eterna. Deſpues declara como eſſas Tres Divinas Perſonas, en quien eſtà una miſma poteſtad, como una indiviſa eſſencia, determinaron en ſu eterno Conſiſtorio todo el orden, y diſpoſicion, aſſi de eſſa Ley, como de ſu Igleſia, cometiendo à Chriſto en quanto hombre la execucion de eſſas diſpoſiciones en la forma que ſe declarò en la Nota precedente. Y como la diſpoſicion de eſſa Igleſia Evangelica, que la Trinidad avia ordenado, era Monarchica con diverſas Gerarchias de ſuperioridad, y inferioridad debaxo de una Cabeça viſible; dize la V. Madre en el *n.* 116. que al Verbo humanado, à quien ſe avia cometido aquella execucion, le diò la Trinidad poteſtad, *para que como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo, comunicaſſe el poder, y dones neceſſarios à los Apoſtoles, y à los demàs Sacerdotes, y Miniſtros de eſta Igleſia.*

De todo eſte diſcurſo infiere la V. Madre la clauſula notada, diziendo: *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno ſon ſuceſſores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Que fue dezir, que toda la poteſtad, que tienen los Superiores de la Igleſia, tuvo principio de aquel Conſiſtorio de la Santiſſima Trinidad, en que ſe decretò dar à Chriſto poteſtad en quanto hombre, para que la comunicaſſe à eſſos Superiores, ſegun ſus grados, y dignidades; y que aſſi toda la poteſtad de eſſos Superiores tuvo ſu origen del Padre Eterno, como de primer principio no originado, à quien ultimamente ſe reduce, ò como de la Perſona Divina, à quien ſe apropia el poder, y poteſtad; y eſto quiſo ſignificar, diziendo, que ſon ſus ſuceſſores, ò Vicarios. Lo qual ella miſma declara mas, diziendo luego: *Eſte fue ſu nobiliſſimo origen; por donde ſe ha de dezir, que quien obedece à los Superiores, obedece à Dios; y quien los deſprecia, à Dios menoſprecia.* De ſuerte, que en la realidad todo el ſentido de la clauſula es, que toda la poteſtad, que tienen los Pontifices, y Prelados de la Igleſia, la tienen del Padre Eterno, como de primer origen: porque toda viene inmediata, ò inmediatamente de la inſtitucion, que hizo Chriſto de la Monarquia Eccleſiaſtica, conforme à la diſpoſicion Divina: y eterna: la poteſtad de eſta inſtitucion la tuvo Chriſto Señor nueſtro en quanto hombre por decreto de la Trinidad Santiſſima, en quien eſtà indiviſa la poteſtad, y Mageſtad infinita: en la Trinidad el Padre tiene eſſa poteſtad de ſi, no comunicada de otro; el Hijo la tiene comunicada del Padre, el Eſpiritu Santo comunicada del Padre, y del Hijo: y aſſi toda la poteſtad Eccleſiaſtica viene del Eterno Padre, como de Primer Principio de comunicar la poteſtad *ad intra*, y que por eſſo le le apropia la obra de comunicarla *ad extra*.

§. III.

ESte ſentido, que del contexto conſta, es el genuino de la clauſula, no contiene otra coſa, ſino verdades Catolicas. Porque, para començar de lo ultimo, que el Padre tiene la poteſtad de ſi, el Hijo del Padre, y el Eſpiritu Santo de el Padre, y del Hijo; es tan indubitado, como que entre las Divinas Perſonas ay eſſe orden, que el Padre tiene la Divina eſſencia no comunicada de otro, el Hijo la tiene comunicada del Padre por la Eterna generacion, y el Eſpiritu Santo del Padre, y del Hijo por eſpiracion eterna: como ſobre aquel lugar, *Luc. 10. verſ. 22. Omnia mihi tradita ſunt à Patre meo*, lo declaran San Juan Chriſoſtomo, *Homil 39. in Matth. cap. 5.* San Hilario, *lib. 6. de Trinit.* San Ambroſio, *lib 3. de Spiritu Sancto, cap.* 12. y otros Padres.

Que Chriſto en quanto hombre recibieſſe de la Santiſſima Trinidad poteſtad para comunicar la neceſſaria à los Superiores de la Igleſia; ſegun el orden de miniſterios, que inſtituyò en ella; lo dixo el miſmo Señor, *Matth. 28. verſ.* 18. *Data eſt mihi omnis poteſtas in Cœlo, & in terra*; donde hablò de la poteſtad, que ſe le diò en quanto hombre, como ſienten San Athanaſio, *orat. contra Arrianos*, San Cyrilo, *lib. 2. in Joan. cap.* 73. San Gregorio Niſeno, y otros Padres; y concordemente los Expoſitores ſobre eſſe lugar. Y hablò de la poteſtad para comunicarla en la forma dicha à los Miniſtros de ſu Igleſia; como conſta de que en virtud de ella inmediatamente dixo à los Apoſtoles: *Euntes ergo, &c.* Y ſiglos antes lo avia profetizado expreſſamente Daniel, *cap. 7. verſ. 13. & 14.* por eſtas palabras: *Aſpiciebam in viſione noctis, & ecce cum nubibus cœli, quaſi filius hominis veniebat, & uſque ad antiquum dierum pervenit, & in conſpectu ejus obtulerunt eum. Et dedit ei poteſtatem & honorem, & regnum, & omnes populi, tribus, & lingua ſervient ei: poteſtas ejus, poteſtas æterna, qua non auferetur, & regnum ejus, quod non corrumpetur.* Lo miſmo conſta de otros muchos lugares de la Sagrada Eſcritura, *Ad Epheſ 1. verſ. 20. ad Philip. 2. à verſ.* 10. *Act. 10. verſ. 36. Apoc. 17. verſ* 14.

Que Chriſto en virtud de eſta univerſal poteſtad, que le fue dada, comunicaſſe à los Superiores, que inſtituìa en la Igleſia, la neceſſaria para ſus miniſterios, conſta de frequentes Textos del Nuevo Teſtamento; A ſu Vicario, y Cabeça viſible, que dexaba perpetuamente en la Igleſia, dixo: *Matth. 16. verſ* 18 *Tu es Petrus; & ſuper hanc Petram ædificabo Eccleſiam meam, & porta inferi non prævalebunt adverſus eam: & tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris ſuper terram, erit ligatum & in cœlis: & quodcumque ſolveris ſuper terram, erit ſolutum & in cœlis. Joan 21. verſ. 17. Paſce oves meas.* A la Igleſia, *Matth. 18. verſ. 17. Si autem Eccleſiam non audierit, ſi tibi ſicut Ethnicus, & publicanus. Et c. 28 v. 20. Ecce ego vobiſcum ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſæculi.* A los Apoſtoles, *Matt. 18. v. 18. Quæcumque alligaveritis ſuper terram, erunt ligata & in cœlo: & quæcüque ſolveritis ſuper terram, erunt ſoluta & in cœlo. Et cap. 28 v. 19. Euntes ergo docete omnes gentes, &c. Joan. 20. v. 21. Sicut miſit me vivens Pater, & ego mitto vos.* San Pablo dize de la poteſtad, que le diò Chriſto, *1. Cor. 4. verſ. 1. Sic nos exiſtimet homo ut Miniſtros Chriſti, & diſpenſatores myſteriorum Dei. Cap. 6. verſ. 3. Neſcitis quoniam Angelos judicabimus? Quanto magis, ſæcularia? 2. Corinth. 13 v. 10. Secundum poteſtatem, quam Dominus dedit mihi in ædificationem.* Y de ſi, y los otros Miniſtros dixo, *Ad Epheſ. 4. verſ. 7. Unicuique autem noſtrum data eſt gratia ſecundum menſuram donationis Chriſti.* Y eſpecificando los miniſterios; *verſ.* 11. dixo: *Et ipſe dedit quoſdam quidem Apoſtolos, alios verò Evangeliſtas, alios autem Paſtores, &*

Doctores

Doctores ad consummationem Sanctorum in opus ministerii in ædificationem Corporis Christi.

De esta potestad, que Christo comunicò en la institucion de su Iglesia Evangelica en virtud de la universal, que de su Padre avia recibido, viene toda superioridad Eclesiastica, y la que oy tienen los Prelados de la Iglesia. Porque aunque aya controversia entre los Catolicos sobre si los Obispos reciben la potestad de jurisdicion inmediatamente de Christo; de la qual por la parte afirmativa te puede ver Castro, *de justa hæret. punit. cap. 24.* y por la negativa Suarez, *tom. de legibus lib. 4. cap. 4.* pero es indubitado entre ellos, que el Sumo Pontifice Vicario de Christo recibe inmediatamente del la potestad de jurisdicion sobre la Iglesia universal, como Cabeça suya, segun aquello, *cap. novit de judiciis. Cum non humana constitutioni, sed divinæ innitatur; quia potestas nostra non ex homine, sed ex Deo est.* Y tambien lo es, que el que huviesse en la Iglesia Obispos, y otros inferiores Ministros con potestad de jurisdicion subordinada, y dependente del Sumo Pontifice, como de Cabeça Universal de la Iglesia, ora reciban inmediatamente del essa potestad, ora de Christo; fue institucion Divina de el mismo Señor conforme aquello del Tridentino, *Sess. 23 Can. 6. Si quis dixerit in Ecclesia Catholica non esse hierarchiam divina ordinatione institutam, quæ constat ex Episcopis, Presbyteris, & Ministris, anathema sit.*

De aqui es, que si solo porque Dios criò al hombre con tal instinto de Ley natural, que conforme à ella conozcan, que viviendo en comunidad, tiene facultad para poner en ella algun genero de govierno por superiores con la potestad necessaria para la conservacion de la comunidad; aunque el modo del govierno de la potestad, de la institucion, y orden de Magistrados, dependa del arbitrio humano, de qualquier genero de potestad conforme à essa Ley Natural instituida dixo San Pablo, *Ad Rom. 13. v. 1.* que venia de Dios: *Non est enim potestas, nisi à Deo,* que el que la resiste, resiste à la Divina ordenacion: *Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit,* y que el que la tiene, es Ministro de Dios; *Dei enim Minister est.* Con mas urgente razon se debe dezir todo esto de qualquier potestad Eclesiastica, por la especialidad de la institucion Divina arriba declarada; como lo colige ilustremente San Basilio, *lib. de Constitutionibus Monachor. cap. 23.* donde añade, que aquellas palabras de Christo: *Qui vos audit, me audit, &c. Luc. 10. v. 16.* pertenecen à todos los Prelados Eclesiasticos, por venir de Christo su potestad, y assi las entienden tambien San Cypriano, *lib. 4. epist. 9.* y otros Padres. De todo lo qual se concluye, que siendo solo este el sentido legitimo de la clausula notada, sin que en èl se contenga cosa que no sea verdad Catolica; es cierto, que en la realidad ningun embaraço tiene.

§. IV.

PAra mostrar, que no lo tiene en las vozes, sino que son congruas para significar el sentido declarado; advierto, que la sucession, segun la propiedad de esse nombre se describe assi: *Successio est adventus alicujus in locum, aut functionem alterius.* Por estas palabras declara, que sea sucession Laurencio Beyerlinc, *in Theatro vitæ hum. verb. Successio.* De donde se infiere, que la Sucession essencialmente incluye orden de prioridad, y posterioridad, entre el sucessor, y aquel à quien sucede, en la possession de aquella cosa, en que se dize sucederle; porque no se puede entender, que no venga al lugar, ò funcion de otro, sino que el otro la aya ocupado, ò tenido primero. Este orden de prioridad, y posterioridad embebido en la sucession puede acontecer de dos maneras; ò desuerte que el posterior venga en lugar del primero, porque este lo perdiò, ò dexò, ò desuerte que el posterior venga en lugar del primero, porque este se lo comunicò, ò participò sin perderlo el, ni dexarlo. Y porque entre los hombres solo se halla frequentemente el primer modo, por esso en el uso comun, hablando de la sucession, que ay entre los hombres; solo se llama sucession quando el posterior viene en el lugar que perdiò, ò dexò el que le precedio. Empero como el modo de comunicar Dios sus bienes à las criaturas, ò hazerlas participantes de ellos, es darlos, y comunicarlos sin perderlos, hablando de las criaturas respecto de Dios, absolutamente se puede dezir; que le suceden en la potestad que les comunica; pues para la propiedad de la sucession basta la prioridad, y posterioridad del segundo genero; y para uso no ay peligro de equivocacion, pues todos conocen no cabe entre Dios, y las criaturas el otro orden de prioridad, y posterioridad, que se halla en las sucessiones, que ay entre los hombres.

Tenemos de esta verdad un evidente exemplo en la herencia; la qual es essencialmente sucession, como sienten todos, y assi necessariamente incluye el mismo orden de prioridad, y posterioridad, entre el heredero, y aquel de quien es heredero. Y aunque, porque comunmente esse orden entre los hombres solo se halla de suerte, que suceda el posterior, porque faltò el primero; se ponga en la definicion de la herencia humana esse modo de prioridad, y posterioridad, como se vè *L. 1. Nihil de verb. signif.* donde se dize: *Hæreditas est successio in universum jus, quod defuncto habuit.* Con todo esso, porque entre Dios, y las criaturas se halla tal orden de prioridad, y posterioridad, que Dios comunica al hombre sus bienes sin perderlos, y el hombre los participa sin que Dios los dexe, y este orden basta para la propiedad de la voz, ni puede aver otro, con quien se equivoque el uso; absolutamente se dize, que el hombre justo es heredero de Dios, y que le hereda, quando recibe su gloria; como consta de muchos lugares de Escritura. Baste aquel *Ad Rom. 8. v. 17. Si autem filii, & hæredes, hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi.*

De aqui se suelta facilmente la dificultad, que se puso contra la voz *successores*, en la razon de dudar Porque hablando la clausula de sucession de los hombres, respecto de Dios; por la determinacion de la materia, el orden, que dize la palabra *successio*, solo es de recibir el posterior la potestad del primero, sin que este la pierda, ni dexe: y assi los Pontifices, y Prelados se llaman successores del Padre Eterno, solo porque del como de primer origen de la potestad, ò como Persona Divina, à quien se apropia el poder, reciben la potestad, que los haze superiores. Ni obsta el que el Sumo Pontifice no se pueda dezir successor de Christo en el Sumo Pontificado: porque como Christo tiene el Sumo Pontificado en quanto hombre podia aver ai la equivocacion de essa voz *successio*, y penssarse, que se le aplicaba en la comun significacion, que tiene quando se habla de sucession entre hombres, entrando el successor en lo que dexò, ò perdiò aquel à quien sucede; y por esso con razon dizen los Catolicos, no se ha de llamar el Papa successor de Christo, y mas quando los Hereges tomarian de ai ocasion de calumniarlos.

Por la misma razon, aunque Christo en quanto hombre nos mereciò tantos bienes, y por èl conseguimos la gloria, no nos llamamos herederos de Christo, sino solo de Dios, como dixo S. Pablo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi*; porque la herencia entre hombres dize sucession en los bienes que dexò aquel à quien se hereda; pero la herencia entre los hombres, y Dios, por razon de la materia se determina à significar sola la sucession, con que el heredero se haze participante de los bienes de aquel à quien hereda, sin que este los dexe, ni pierda. El mismo Guillelmo Estio, que en el lugar puesto en la razon de dudar, diò aquella causa de no poderse llamar el Papa successor de Christo, enseñò como se pueden los hombres llamar herederos, y successores de Dios con la misma doctrina, que hemos dado: sus palabras sobre el lugar citado, *Ad Rom. 8.* son: *Porro hæreditatem, hic intellige, non patrimonii terreni, sed cælestis: nec eam, qua filii succedant patri mortuo, ut inter mortales: sed qua accedant, & fruentur patri semper victuro, videlicèt regni, bonorumque ejus omnium, absque ejus detrimento, futuri perpetuo consortes.* De la misma forma, que Estio declara son los Justos herederos de Dios, porque reciben sus bienes, *absque ejus detrimento*, no obstante que los herederos *inter mortales*, sucedan al que muriò; se puede dezir, que los Prelados Eclesiasticos son successores de Dios, porque reciben dèl, y participan su potestad, *absque ejus detrimento*, no obstante que *inter mortales* los successores reciban la dignidad, porque la perdiò aquel à quien suceden.

§. V.

QUanto à la voz *Vicarios*, ningun Latino ignora, que propiamente significa al que haze las vezes de otro, pues como dixo Bechmano *de origine Linguæ Latinæ, verb. Vices*, en la misma Etymologia se trae su propia significacion: *A vice* (dize) *Vicarius, hoc est, quia alterius vicem obiit.* De aqui es, que qualquiera que es instituido para hazer las vezes del Superior en alguna funcion, propriamente se llama Vicario suyo. Por esso, aunque por antonomosia se llama *el Vicario de Christo* solo el Pontifice Romano, porque solo èl por institucion Divina haze las vezes de Christo en el Sumo Pontificado de la Iglesia Universal, que es la suma potestad de jurisdicion que dexò en su Iglesia; no solo èl, sino otros Ministros de la Iglesia se pueden llamar propriamente Vicarios de Christo en quanto hazen sus vezes en otras funciones. A todos los Apostoles, llama la Iglesia Vicarios en su Prefacio: *Quos operis tui Vicarios, &c.* dize de ellos Guillelmo Estio, *in epist. ad Hebr. cap. 7. v. 24.* prueba que todos los Sacerdotes son Vicarios de Christo en essa dignidad del Sacerdocio: *Sacerdotium Christi* (dize) *permanens; ac perpetuum non excludit alios Sacerdotes, modò subordinatos. Si enim Deus æternus, ac supremus judex habet suos Vicarios, ac Ministros judices; id est per quos Dei judicium exerceatur in terris, sicut dicitur Deut. 1 & 2. Paralip. 19. Cur non Christus, æternus, atque primarius Sacerdos, ac Pontifex noster; postquam receptus est in cœlum, habeat Vicarios suos Sacerdotes, per quos visibile sacrificium ab ipso institutum offeratur in Ecclesiâ Militante super terram?*

Por la misma razon, que haze Estio para probar, que todos los Sacerdotes son Vicarios de Christo, se concluye, que todos los Prelados Eclesiasticos son Vicarios de Dios: Porque si el Principe, ò Juez Secular, segun la Escritura, se llama Vicario de Dios, porque haze las vezes de Dios en la Tierra, lo qual se prueba, no solo de los Textos, que alega Estio, sino de aquel *ad Rom. 13. v. 4. Dei enim minister est*; que explica assi Tyrino: *Vices Dei gerit Princeps: ergo illi quasi Dei Vicario reverentia, & obedientia præstanda.* Con mas urgente razon se llamarán Vicarios de Dios los Prelados Eclesiasticos, pues hazen sus vezes en mas sagrado Tribunal, y con modo de institucion mas Divina, como se declarò arriba.

Por esso San Bernardo llamò à todos los Superiores Eclesiasticos Vicarios de Dios; pues hablando de sus mandatos, *tract. de præcept. & dispens.* dixo: *Sive Deus, sive homo Vicarius Dei, mandatum quodcumque tradiderit, pari profectò obsequendum est cura, pari reverentia deferendum: ubi tamen Deo contraria non præcipit homo.* Conforme à este modò de hablar tan fundado llamò la V. Madre à los Pontifices, y Prelados Eclesiasticos Vicarios del Padre Eterno, que fue lo mismo, que llamarlos Vicarios de Dios, nombrando la Persona del Padre, ò porque à èl se apropia el poder; ò por reducir su superioridad al primer origen no originado de la potestad, como lo hizo Christo, que hablando de la superioridad que diò à los Prelados Eclesiasticos, segun la exposicion de los Santos, *Luc. 10. v. 16.* no se contentò con dezir, que la tenian por el, diziendo: *Qui vos audit, me audit; & qui vos spernit, me spernit*; sino que la reduxo à su Eterno Padre, como à primer origen de la potestad, añadiendo: *Qui autem me spernit, spernit eum, qui misit me.* Tan buen exemplar tuvo en esta locucion la V. Madre.

NOTA XX.

TEXT. *Eligiò, y previno un Pueblo segregado, y nobilissimo, y el mas admirable, que antes, ni despues huvo.* N. 144.

§. I.

HAbla la clausula del Pueblo de Israel, à quien eligiò, y previno Dios para tomar en el, y de uno de sus linages carne humana. Su dificultad està en la comparacion; porque aunque sea cierto, que aquel Pueblo fue el mas admirable, que antes huvo, no parece puede tener verdad, que fuesse el mas admirable, que huvo despues; pues es cierto, que es tanto mas admirable el Pueblo Christiano, quanto và de la luz à las tinieblas, de la verdad à la figura. Lo qual muestra San Pedro en su primera Epistola, *cap. 2. v. 9.* aplicando al Pueblo Christiano quatro epitetos, que hizieron admirable aquel Pueblo primero, con la diferencia de ser en este verdad, lo que en aquel fue figura: *Omnia in figura contingebant illis. 1. Corinth. 10 v. 11.* Los epitetos son: *Vos autem* (dize hablando al Pueblo Christiano) *genus electum, regale Sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis.* Porque si el Pueblo de Israel se llamò *Semen electum à Deo*, como consta *Deuter. 4. 7. 10. & 14.* por averle escogido Dios entre las demàs Naciones, para que comò Pueblo suyo poseyesse una tierra, que èl señalò para su culto, el Pueblo Christiano es *genus electum*, por averlo escogido Dios de todo linage de hombres, no para alguna possession terrena, sino para la Corte Celestial, donde eternamente ha de ser alabado, y no por medio de alguna generacion carnal, sino por la regeneracion del Bautismo. Si el Pueblo de Israël se llamò *Regnum Sacerdotale*, como se dize, *Exod. 19. v. 6.* porque tuvo Reyno terreno, y estuvo en èl el Sacerdocio legal; el Pueblo Christiano *es Regale Sacerdotium*, donde el Reyno es sagrado, Celestial, Divino; el Sacerdocio espiritual, eterno, incomparable; el Sumo Sacerdote, y Rey Christo hombre, y Dios; la victima infinita: el modo de sacrificar incomprehensible, su participacion tal, que se incorporan los miembros de este Pueblo con su Sacerdote, su Rey, y su Cabeça. Si aquel Pueblo se llamò *Gens sancta* en el lugar citado. *Exod 19* porque por las ceremonias de la Ley estaba segregado de las inmundicias corporales de la Gentilidad, y de su Idolatria; el Pueblo Christiano es *Gens Sancta*, porque por la Fè està segregado de todos los Infieles, y por los Sacramentos recibe la santidad interior sobrenatural, y verdadera, que purifica el alma de la inmundicia de la culpa, segun aquello *Ad Hebr. 13. v. 12. Jesus ut sanctificaret per suum sanguinem populum, extra portam passus est. Ad Tit. 2. v. 14, Et mundaret sibi populum acceptabilem.* Ultimamente, si aquel Pueblo se llamò *Dei peculium de cunctis populis*, como consta, *Exod. cit. v. 5.* porque con poderosa mano redimiendolo del cautiverio de Egypto, lo hizo Dios possession suya, el Pueblo Christiano es *populus acquisitionis*: pues mas maravillosamente à costa del infinito precio de su sangre lo adquiriò Christo, y hizo possession suya: redimiendolo del cautiverio de la culpa, y sacandolo de la potestad del Demonio, segun aquello, *Act. 20. v. 28. Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo.* No ay duda, pues, que el Pueblo Christiano es sin comparacion mas admirable, que lo fue aquel Pueblo Antiguo.

Empero tambien es cierto; que no la puso en esta verdad la V. Madre; pues todo quanto dize de la grandeza, y maravillas de aquel Pueblo, lo pone refiriendo las disposiciones con que Dios previno su venida al Mundo à redimir el linage humano, y fundar su Iglesia Evangelica, que es el Pueblo Christiano. Y assi toda su enarracion la ordena à que se conozca lo grande, y admirable de este Pueblo de Christo, y su Ley Evangelica, conjeturando, quan eminente serà la forma, à quien tan grandes disposiciones precedieron, que tal serà la verdad, que figuraron tantas maravillas. Otro es, pues, muy diverso el sentido de la clausula.

§. II.

PAra declararlo advierto que *Pueblo* propriamente significa una determinada multitud de hombres, que por algun vinculo, ò comunion permanente constituya congregacion distinta de los demàs hombres, que no pertenecen à ella. Esta es la principal acepcion de este nombre, como consta de los Diccionarios, y el uso comun. De aqui es, que como la razon formal, que constituye Pueblo à la multitud, es aquel vinculo, ò comunion; conforme à la diversidad de este se diversificaràn los Pueblos. Como este vinculo, pues en su primera division se divide en temporal, y espiritual; tambien se divide lo primero en temporal, y espiritual el Pueblo. Vinculo temporal es el que se toma de alguna cosa temporal; como de la descendencia de algun hombre señalado, que començò à segregar de las otras su familia; de la cohabitacion permanente en algun lugar debaxo de un govierno politico; de aver salido juntos de alguna Region à habitar otra; ò de cosas semejantes

jantes: y conforme à esta diversidad se diversifican los Pueblos temporales. Vinculo espiritual es el que se toma de alguna cosa, que ordena à la vida del espiritu, y bienaventurança eterna; como la Fè, y Religion verdadera, y la sugecion à una potestad de jurisdicion espiritual: y por este vinculo se hazen un Pueblo espiritual los hombres.

De esta doctrina se vè la diversidad entre el Pueblo de Israel, y el Pueblo Christiano. Porque el Pueblo de Israel, aunque fue Pueblo espiritual en quanto tenia la Verdadera Fè, y Religion debaxo de la potestad de un Sumo Sacerdote, y con unas mesmas ceremonias, y ritos sagrados en el Divino culto; pero en razon de Pueblo de Isr. èl, fue verdaderamente un Pueblo temporal, segregado, y distinto de los demàs, que se constituia por la comun descendencia del Patriarca Jacob, que comenzò à segregar su familia, dividida en doze Tribus, à quien Dios puso temporal govierno, señalò tierra de cohabitacion permanente, y otros temporales vinculos por donde se constituìa un Pueblo distintissimo de los demàs del Universo. Empero el Pueblo Christiano, en razon de tal, es Pueblo recisamente espiritual, sin que en razon de Christiano tenga algun vinculo temporal, que le constituya en razon de Pueblo distinto de los otros Pueblos temporales, segun aquello del Apostol, *Ad Galat. 3. v. 28. Non est Judæus, neque Græcus, non servus, neque liber: non est masculus, neque fœmina, omnes enim vos unum estis in Christo Jesu.*

Esto supuesto, facilmente se entiende el sentido legitimo de la clausula notada. Porque en ella comparò la V. Madre el Pueblo temporal de Israel à otro qualquier Pueblo temporal. Y en esta comparacion es verdaderissimo, que aquel Pueblo fue el mas admirable, que antes, ni despues huvo. Cuya prueba es todo el Testamento Viejo, donde largamente se refieren los beneficios temporales, que hizo Dios à aquel Pueblo desde su constitucion, tan fuera de lo que en lo temporal ha obrado con otro alguno, que siempre han sido la admiracion del Mundo, sin hallarse semejante hasta aora. Ni es probable, que jamàs se ha de hallar; porque como todos essos temporales beneficios los hizo Dios à esse Pueblo en orden à la preparacion de la Encarnacion del Verbo, y para figurar en ellos los beneficios espirituales, que avia de hazer à la Iglesia Evangelica, que el Verbo humanado venia à fundar: no aviendose de repetir este fin, no es probable se ayan de poner para otro semejantes medios, ò preparaciones de tanta admiracion, y excelencia.

NOTA XXI.

TEXT. *Con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia la dispuso el Altissimo para la Concepcion, y creacion del Alma de su Hija Santissima, y Madre de Dios.* Num. 188.

§. I.

DEspues de aver referido la V. Madre un singular favor, que hizo el Señor à Santa Ana en uno de los dias, que intervinieron despues de aver concebido el Cuerpo de la Madre de Dios por el acto conjugal, y antes de su animacion (que fueron siete, segun dize en el *n.* 218.) pone la clausula notada. Norase porque alguno podia pensar, que en la corteza de aquellas palabras: *La dispuso el Altissimo para la Concepcion, y creacion del Alma de su Hija*, se significaba, ò suponia, que Santa Ana huviesse de tener algun influxo en essa Concepcion, ò creacion del Alma: ò affentando que no lo tuvo, dudar, como se puede entender, que la dispuso Dios para essa Concepcion, y creacion del Alma, no aviendola de recibir, en si ni influir en ella.

Para declarar el sentido de esta clausula, advierto que la V. Madre distinguio (como lo hazen ya todos los Theologos, tomandolo de S. Anfel. *Ser. de Concept. B. Virg. Maria*,) dos Concepciones de Maria en el vientre de su Madre: una del Cuerpo, que consistiò en la recepcion de la materia seminal, de que se forma el feto, en el lugar natural de su formacion: otra de la naturaleza, que consistiò en la creacion, y infusion de la Alma racional en el Cuerpo ya organizado, y ultimamente dispuesto para ser actuado de ella. La primera dize sucediò Domingo dia segundo de Diziembre; y la segunda el Sabado inmediato, dia ocho del mismo mes. En estos siete dias, dize, que accelerando la virtud Divina el tiempo naturalmente pedido, se aumentò, organizò, dispuso milagrosamente el Cuerpo de la Madre de Dios en la forma debida para recibir el alma racional.

§. II.

AUnque incidentemente; no escuso notar aqui con especial advertencia, que aunque esta revelacion contiene muchas cosas dignas de aquella admiracion, que magnifica la obra, ninguna contiene, que ocasione aquella admiracion, que retarda el credito; pues solo es una especificacion adequadissima de lo que los Padres, que trataron de la generacion passiva de Maria, dixeron en general, y en confuso: Todos con el spiritu Divino conocieron, huvo en esta generacion muchas maravillas, aunque no las individuaron.

Que en ella no se ha de atender à las leyes, y terminos de la naturaleza, lo dixo Focio Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativit. Virgin.* por estas palabras: *cum Divina gratia opus doceam, quid gratiam cogis servire naturæ, cujus illa semper dominari comparata est?* Llena de milagros la admirò San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativit. Mariæ*: *O miraculorum miracula, & rerum admirandarum res maximè admirabilis!* Dixo; y para que no se estrañassen en essa obra los milagros, añadiò: *Siquidem par erat, ut ad Dei incarnationem omni sermonis facultate superiorem, iter per miracula muniretur.* Y si Maria fue el milagro del Mundo, como dixo San Juan Chrysostomo, *Homil. in Hipopantem Domini*: *Magnum revera Virgo hæc Mundi miraculum est.* No se debe estrañar fuesse milagrosa su fabrica. Ocultos Sacramentos reconociò el mismo Damasceno avia avido en el aumento, y formacion de aquel feto Santissimo: *O præclaram* (dixo) *Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus!*

Que en essa formacion assistiesse con especialidad la virtud del Espiritu Santo, lo significò Fulberto Carnotense, *Serm. de Ortu Virg.* donde aviendo puesto la assistencia que tuvieron los Angeles à aquel sagrado feto, *ab initio suæ procreationis*: Añade: *Nunquid absuisse credendus est Spiritus Sanctus ab ista eximia puella, quam suæ obumbrare disponebat virtute?* Y S. Gregorio Nazianzeno, *epist. ad Nemesium*, atribue al Espiritu Santo la fabrica de essa Niña, que se formaba para Templo de Dios: *Beata Virgo* (dize) *utpote Templum Dei, ab Spiritu Sancto est coagmentata, & sancta structa*; y siendo fabrica del Espiritu Santo, no se avia de atar à los tardos terminos de la naturaleza, segun aquella sentencia de San Ambrosio, *l. 2. in Luc. c. 1. Nescit tarda molimina Spiritus Sancti gratia.*

La dilacion de los siete dias fue Mysterio; para que correspondiesse el principio del reparo del Mundo à su primera fabrica. Aurora llaman comunmente los Padres à Maria en su generacion, porque de ella començò el dia de la generacion del Mundo. Assi San Bernardo; *in deprecat. ad gloriosam Virg.* Pedro Damiano, *Serm. 4. de Assumpt. Virg.* Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 7. de laud. Virg.* Philipe Abad, *cap. 10. in Cantica*, y otros. Sergio Hierapolitano, hablando de la generacion de Maria, *Oratione in Natali Virg.* dize: *Hæc jam nascitur, & unà cum ipsa mundus renascitur, ac renovatur.* Renasciendo pues con Maria el Mundo, era congruo correspondiesse esta renovacion à su primer nacimiento; que por esso dixo Fulberto Carnotense arriba citado, hablando de la fabrica del Cuerpo de la Virgen: *Juxta mundi qualitates præparatur vas Virgineum divinis charismatibus, ut margaritis inefabiliter ornatum.* De donde, como en la fabrica del Mundo ocupò Dios seis dias, y en el septimo en que descansò, se celebrò el nacimiento de essa maquina, segun dixo Filon, *lib. de victimis*: *quod septimus dies mundi natalis sit.* Assi aviendo ocupado Dios otros seis dias en la fabrica del Cuerpo de Maria, en que daba principio à la renovacion del Mundo, consagrò el dia septimo con infundirle el Alma Santissima, en que tuvo su descanso; con que quedò esse dia dedicado al primer Nacimiento de Maria.

Ni deben estrañarse estas maravillas en la que se fabricaba para Madre de Dios; como gravemente advirtiò San Anfelmo, *lib. de Concept. B. Mariæ cap. 1.* que aviendo llamado el exordio de Maria sublime, Divino ineffable, añade: *Nec mirum; fundamentum siquidem; & quasi*

quoddam Sacrarium Civitatis, & habitaculum ſummi boni in ea penebatur, & manſio lucis æternæ corporalis, quam corporaliter inhabitaret ille incorporeus, & incircunſcriptus creans ſimul, & vivificans omnia ſpiritus, parabatur. Y mas abaxo concluye: *Non abſurdè credi poteſt primordia Conceptionis ejus tanta Divinitatis ſublimitate præſignata, ut humanarũ conceptio mentium ea planè penetrare non valeret.*

§. III.

Y Aunque dilate eſta digreſſion mas de lo juſto, no quiero dexar de notar la admirable conſonancia, que eſta revelacion, en quanto dize, que la animacion de Maria fue el dia ocho de Diziembre, tiene con aquella, que ſegun San Anſelmo, *epiſt. ad Coepiſcop. ſuos*, diò principio en el Occidente à la Feſtividad de la Concepcion de la Virgen nueſtra Señora, y con el ſentido de la Igleſia en ſu celebridad. La Concepcion, que en aquella revelacion, ſe mandò celebrar al Abad Helſino fue la creacion de Maria, que no puede eſtar ſino en la infuſion de ſu alma al Cuerpo: *Promitte Deo, & mihi* (dixo al Abad el Pontifice, que le aparecia) *quod diem Conceptionis, & creationis Matris Domini noſtri Jeſu Chriſti ſolemniter celebrabis.* Preguntando el Abad por el dia de eſſa Feſtividad, le reſpondiò el Pontifice, era el dia ocho de Diziembre. Preguntando por el Oficio, con que la avia de celebrar, le reſpondiò, que con el de la Natividad, mudando ſolo el nombre de *Natividad* en el de *Concepcion*. De aqui entendiò el Abad, que la Concepcion de la Madre de Dios, que le mandaron celebrar, avia ſucedido, eſſe dia ocho de Diziembre: y aſſi en un Sermon que hizo, para que ſe le leyeſſe en el Oficio de eſſa Feſtividad, habla de la Concepcion, que celebraba, como ſucedida en eſſe dia: *Hæc eſt dies præclara* (dize) *in qua Deus elegit Matrem Virginem &c.* Mas abaxo: *Concepta eſt hodie ſcala Cæli.* Deſpues: *Concepta eſt hodie Maria de David proſapia.* Por eſta razon, y por ſignificarſe muchas vezes; aſſi en el Officio con que de orden Divino ſe començò à celebrar, como en otros que deſpues ſe compuſieron; que ſe celebraba la Concepcion de Maria, que avia ſucedido à ocho de Diziembre, como ſe puede ver en el Oficio de San Anſelmo, *in Armam. Seraph. à col. 3. Regeſti*; lo ſintieron aſſi comunmente los Theologos de aquel tiempo. Y como les eſtaba oculto eſte ſecreto de aver ſucedido eſſe dia la animacion de la Virgen, creyendo, que en èl ſolo avia ſucedido la concepcion carnal por la correſpondencia de los nueve meſes haſta la Natividad, ſe perſuadieron muchos à que era la concepcion carnal la que ſe celebraba.

De tanto peſo pareciò eſta razon por la autoridad de las Igleſias que con los Oficios dichos celebraban eſſa Fieſta, que aun deſpues de muy encendida la controverſia ſobre la pureza del inſtante de la animacion, muchos de los defenſores del Myſterio ſintieron ſe celebraba ſola la concepcion carnal, por penſar, que eſſa ſola avia ſucedido en eſſe dia. Aſſi lo ſintiò, diſputandolo de propoſito Pedro Thomas, iluſtre Theologo de nueſtra Orden, y gran defenſor del Myſterio, en el libro que eſcriviò en ſu defenſa, por los años 1320. *part. 5. cap. 4. in Monum. antiq. Seraph. pro Immaculata Virg. Concept. à pag.* 155. donde confeſſando, que era muy conforme à razon la ſentencia, que ya entonces corria, de que ſe celebraba la Concepcion de la naturaleza, ò la animacion eſſenta de culpa, aunque no huvieſſe ſucedido eſſe dia; pone aſſi ſu parecer: *Sine prajudicio cujuſcunque conformando modicitatem meam tantarum Eccleſiarum auctoritati, & dicendo conſequenter ad prædicta, videtur mihi, quod licet Conceptiones prædictæ celebrari poſſent, cùm non videatur una dies poſſe ſufficere ad illa, quæ ad Virginem pertinent, celebranda tamen conceptio illa, quæ ſexto idus Decembris facta eſt, & illa eadem die celebratur.* Y prueba eſta reſolucion con autoridad del Abad Helſino, y de los Officios Divinos, que ſignifican ſe celebra en eſſe dia la Concepcion, que en el ſucediò.

Empero como la Igleſia Romana Maeſtra de todas recibieſſe eſſa Feſtividad, declarò el ſentido en que ſe avia aunque implicitamente, introducido, y celebrado, y ſe avia de celebrar. Eſto hizo declarando, que la Concepcion, que ſe celebraba, era la animacion con gracia, y ſin culpa; y ordenando el Oficio, con que ſe avia de celebrar de forma que ſe ſignificaſſe avia ſido eſta Concepcion en eſſe dia ocho de Diziembre, en que ſe celebraba. De aqui algunos Theologos Modernos, como Granado, *tract. 1. diſp. 3. ſect. 1. §. 2.* Euſebio Nieremberg. *de perpetuo objecto feſt. Concep. c. 30. §. 2.* Juan Baptiſta Novato, *tom. 1. de Emenent. Virg. c. 3. q. 7.* y nueſtro Franciſco Guerra, *tom. 1. Majeſtas Deip. l. 1. diſcurſ. 2. fragm. 5. punct. 2.* infirieron eſta verdad; que el alma de la Virgen avia ſido criada, y infuſa à ſu Cuerpo el dia ocho de Diziembre.

El argumento ſe forma aſſi urgentemente: la Igleſia en el Oficio, que tiene ordenado, para que univerſalmente ſe celebre la Fieſta de la Concepcion de la Virgen, el dia ocho de Diziembre, ſignifica, que celebra la Concepcion, que ſucediò eſſe dia. Tiene declarado, que la Concepcion, que ſe celebra eſſe dia, es la animacion de la Virgen, ò creacion, y infuſion de ſu Alma al Cuerpo: Luego ſegun ſu ſentir eſſa animacion de la Virgen ſucediò el dia ocho de Diziembre. La conſequencia es legitima de ſylogiſmo expoſitorio. La mayor conſta del Oficio miſmo, donde muchas vezes ſe dize: *Hodie concepta eſt Beata Virgo Maria:* Aun mas ſe repite: *Conceptio eſt hodie Sanctæ Mariæ Virginis*, y en la Antiphona *ad Bened. Conceptionem hodiernam perpetuæ Virginis; &c.* que aunque eſtas clauſulas ſe podian interpretar à otro ſentido, no ay duda, que ſegun el eſtilo que tiene la Igleſia de ſignificar, celebra los Myſterios en el dia que ſucedieron, es eſte el mas legitimo; pues con ſolas eſſas palabras ſignifica, que el Nacimiento de la Virgen, que celebra à ocho de Setiembre, ſucedio eſſe dia, y con equivalentes ſignifica, que otros Myſterios ſucedieron en los dias, que los celebra: y favorece mucho à eſta verdad el aver ſido orden Divino ſe celebraſſe eſta Feſtividad à ocho de Diziembre con el miſmo Oficio, que la Igleſia celebra la Natividad à ocho de Setiembre, ſignificando naciò eſſe dia Maria, como ſienten todos. La menor del ſylogiſmo conſta de muchas Bulas de Sumos Pontifices, eſpecialmente de la de Alexandro VII. *Solicitudo omnium Eccleſ. die 10. Decemb. ann. 1661.* donde declara el objeto del culto de eſta Feſtividad, diziendo es la preſervacion, y pureza del Alma de la Virgen en el inſtante real de ſu creacion, y infuſion al Cuerpo, y que eſta es la Concepcion que ſe celebra. Perdoneſeme lo dilatado de la digreſſion por el ajuſte de eſta noticia, tan conforme à la piedad de los Fieles, con el ſentir de la Igleſia.

§. IV.

BOlviendo à nueſtra clauſula, es cierto, que en ella no quiſo ſignificar la V. Madre, que Santa Ana huvieſſe de tener algun influxo phyſico extraordinario en la Concepcion ſegunda de Maria, de que alli habla. Conſta, porque declarando el modo con que ſe hizo la una, y otra Concepcion, ſolo dà en la primera el influxo phyſico de los Padres Joachin, y Ana, quanto era neceſſario, para que Maria fueſſe verdaderamente Hija ſuya, con eſtas graviſſimas palabras, *n. 211. En entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia; aquella cortès, medida, y ſolo en lo preciſo; y ineſcuſable; y eſta ſuperabundante, poderoſa, y exceſſiva para abſorver à la miſma naturaleza, no confundiendola; pero realçandola, y mejorandola con modo milagroſo; de ſuerte que ſe conciefſe como la gracia avia tomado por ſu cuenta eſta Concepcion, ſirviendoſe de la naturaleza lo que baſtaba, para que eſta inefable Hija tuvieſſe Padres naturales.* Pero en la ſegunda todo el influxo, dize, fue de la Santiſſima Trinidad, como ſe vè en el *n. 221.* ni ay palabra, que indique concurſo de la Madre, aun à la union de la alma al cuerpo, fuera del que ſe haze con la virtud ſeminal ſuficiente para ſer Madre natural de la perſona que entonces ſe concibe. De donde conſta, que el dezir, que Dios diſpuſo à Santa Ana para eſta Concepcion, no fue porque huvieſſe de tener algun influxo nuevo extraordinario en ella.

El caſo fue, que en el inſtante real de eſſa Concepcion ſegunda, no ſolo avia de recibir en ſus entrañas Santa Ana, como à verdadera Hija ſuya à aquella digniſſima perſona que ſe criaba en ellas para Madre de Dios, ſino que la avia de recibir, conociendo ſe obraba en eſſe inſtante el Myſterio de eſſa Concepcion, y començaba en èl à ſer realmente madre de tal Hija, y tenerla en ſus entrañas; como lo declara la miſma V. Madre, *n. 223.* Y aſſi fue muy congruente, que en los dias que intervinieron entre la Concepcion primera, y la ſegunda, la diſpuſieſſe Dios con nuevas iluſtraciones, y dones de ſu gracia, para que con la decencia, veneracion, y agradecimiento

cimiento debido recibieſſe en ſus entrañas tan ſoberana Hija, que avia de comenzar à tener ſer en el inſtante real de eſta Concepcion. Eſta diſpoſicion fue moral, no phyſica, y aſſi ni arguyè recepcion de forma, ni nuevo influxo phyſico, ſino que baſta para dezirſe tal, que ſe ordene à recibir de nuevo dignamente en ſus entrañas como madre à tan admirable Hija: Al modo, que los Padres dizen, que preparò Dios à Maria, no ſolo para el influxo, que la avia de hazer Madre de Dios, ſino para recibir en ſus entrañas como Madre, tan inefable Hijo; ſegun aquella oracion de la Igleſia: *Omnipotens ſempiterne Deus, qui gloriosæ Virginis Matris Mariæ corpus, & animam, ut dignum filii tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante præparaſti*, con quien concuerda San Damaſceno, *lib. 3. de fide, cap. 2.* que dize: *Spiritus Sanctus venit Virgini, purgans ipſam, & virtutem ſuſceptivam Verbi Dei tribuens ei.* S. Epiphanio, *hæreſ. 78. Digna facta eſt habitaculum fieri Filii Dei.* San Gregorio; *in lib. 1. Reg. cap. 1. Dei Unigenito, in quo recumberet, ſacrum præparavit uterum.* San Bernardo, *Serm. 4. de Aſſumpt. Digna fuit Spiritus Sancti ſacrarium fieri; & habitaculum Filii Dei.* A eſte modo (guardada la debida proporcion) dize la clauſula, que en eſſos dias que precedieron à la ſegunda Concepcion, y figuieron à la primera, diſpuſo Dios à Santa Ana con nuevas iluſtraciones, y favores de gracia, para eſſa ſegunda Concepcion, y creacion del alma de ſu Hija, en que avia de concebir, eſto es, recibir como madre en ſus entrañas, el nuevo, y animado Cielo, que en eſſe inſtante criaba Dios para corporalmente habitarle.

A eſta diſpoſicion correſpondiò el effecto, que la V. Madre declarò en el *n.* 223. diziendo: *Al tiempo de infundirſe el Alma en el Cuerpo de eſta Divina Señora, quiſo el Altiſſimo, que ſu Madre Santa Ana ſintieſſe, y reconocieſſe la preſencia de la Divinidad por modo altiſſimo, con que fue llena del Eſpiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion ſobre ſus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en un extaſis ſoberano: donde fue iluſtrada con altiſſimas inteligencias de muy eſcondidos Myſterios; y alabò al Señor con nuevos Canticos de alegria.* Lo qual ſiglos antes avia ſignificado la Igleſia Griega, *in Menæis 9. Decemb. apud Velazquez de Maria Immac. Concept. lib. 4. ad nu. 1. Ode 6.* por eſtas palabras: *Anna columbam immaculatam concipiens in utero impleta fuit veriſſimo ſpirituali gaudio; ideoque grato animo debitas Deo laudes cecinit.*

NOTA XXII.

TEXT. *Yo quiero deſcender del Cielo à ſus entrañas, y en ellas veſtirme con ſu meſma ſubſtancia de la naturaleza humana.* Num. 191.

§. I.

EL reparo, que ſe haze en eſta clauſula dicha en nombre de la Perſona del Verbo Divino, no es porque ſe dude de ſu verdad, que es Catolica, contenida en el Simbolo: *Deſcendit de Cœlis, & incarnatus eſt ex Maria Virgine*; ſino porque ſe pone en una platica, en que ſe introduce hablar la Santiſſima Trinidad en numero plural; y entrometerſe en ella eſte periodo, que en numero ſingular habla en nombre de ſola la Perſona del Verbo, parece incongruencia indigna de la Mageſtad de eſta obra, y del eſpiritu, con que ſupone ſe eſcriviò toda ella.

Empero ſi por eſte reparo ſe huvieſſe de cenſurar eſſa platica de incongrua, no ſe libraria de eſſa cenſura la Eſcritura Sagrada, en que por la diſtincion de las Divinas Perſonas en una eſſencia, por la diverſidad de las dos naturalezas, Divina, y humana en Chriſto, ſe haze muchas vezes eſſe tranſito, ò de una Perſona Divina à otra, ò de Chriſto, ſegun una naturaleza, à Chriſto, ſegun otra, no ſolo en una miſma platica, ſino en un miſmo verſo. Traerè de cada uno de eſtos tranſitos un exemplo para mueſtra de eſta verdad, y excluſion de el reparo propueſto.

§. II.

ISai. 51. *v.* 4. ſe introduce hablando Dios à ſu Pueblo: y en el *v.* 5. dize: *Prope eſt juſtus meus, egreſſus eſt Salvator meus, & brachia mea populos judicabunt: me inſula expectabunt.* En eſte verſo caſi todos los Expoſitores declaran la primera parte, como dicha por el Padre Eterno, ò en ſu nombre: *Hæc autem Pater de Filio dicit*: dize la Interlineal, con quien concuerdan los demas, advirtiendo, que el llamar el Padre al Hijo *Salvator meus*, fue lo miſmo, que dezir, *per quem Orbem ſalvem*: Y por los braços San Aguſtin, *lib. de eſſentia Divinitatis*, entiende al Hijo, y al Eſpiritu Santo, que proceden del Padre, como los braços del cuerpo. San Geronimo el poder, y fuerças, que el Padre exercitò por Chriſto: Lyra los Apoſtoles. La otra parte del verſo; *Me inſulæ expectabunt*, la explican como dicha por el Hijo, ò en ſu nombre; porque el es à quien aguardaron las gentes veſtido de nueſtra carne, conforme à la profecia de Jacob, *Geneſ. 49. v. 10. Ipſe erit expectatio gentium*; y del Hijo encarnado avia dicho antes el miſmo Iſaias, *c. 42. v. 4. Legem ejus inſulæ expectabunt*; como lo affirma San Matheo *cap. 12. v. 21* que trasladò aſſi à Iſaias: *In nomine ejus gentes ſperabunt*, Tenemos pues, que en ſolo un verſo de la Sagrada Eſcritura, en que ſe introduce hablando Dios, una parte ſe entiende como pronunciada por una Perſona Divina, otra como pronunciada por otra; en una habla ſolo el Padre, en otra el Hijo ſolo.

Eſte tranſito, que ſe haze en la Sagrada Eſcritura hablando Dios: por la diſtincion de las Perſonas en la unidad de la Divina eſſencia, ſe haze tambien hablando Chriſto por la diſtincion de las dos naturalezas en una Perſona Divina: ſea exemplo aquello, que dixo Chriſto, *Joan. 20. v. 17. Aſcendo ad Patrem meum, & Patrẽ veſtrum; Deum meum, & Deum veſtrum.* Donde ſegun la expoſicion de San Ambroſio, *lib. 10 in Lucam*; que repite, *lib. 3. de Virginibus, y lib. 1. de fide ad Gratian. c. 6.* aquella palabra, *ad Patrem meum*, la dixo Chriſtò en quanto Dios; y aquella: *Deum meum* la dixo en quanto hombre: *Ante Patrem, ut filius nominavit; Deum poſtea, ut homo nuncupavit*; dixo Ambroſio en el lugar proximamente citado.

Fuera de eſto, el paſſar de hablar una Perſona à hablar otra ſin voz intermedia, que ſignifique eſta mutacion es frequente en la Sagrada Eſcritura, eſpecialmente en los Pſalmos, y Profetas, como notò nueſtro Lyra, *in Pſ. 109. v. 3.* donde aviendo explicado aquellas palabras: *Virgam virtutis ſuæ emittet Dominus ex Sion, dominare in medio inimicorum tuorum: Tecum principium in die virtutis tuæ in ſplendoribus ſanctorum*, como dichas à Chriſto por David, Autor del Pſalmo en ſu nombre: explicando las que inmediatamente ſe ſiguen. *Ex utero ante Lucifervm genui te*, dize: *Hoc dicitur in perſona Patris. Nec mirum, quia modus loquendi frequenter mutatur in Prophetis, & maximè in Pſalmis, ut frequenter apparet in prædictis.* Y antes lo avian notado San Geronimo, *in cap. 2. Nahum in princip.* donde dize: *Hinc vel maximè obſcuri ſunt Prophetæ, quod repente, dum aliud agitur, ad alios perſonæ mutatur.*

Como ſe debe dezir, pues, que eſte tranſito, y mutacion del modo de hablar, tan frequente en la Sagrada Eſcritura, no ſolo no es indigno de ſu Mageſtad, ni de la alteza del Eſpiritu Santo, que en ella habla, ſino que incluye miſterioſa utilidad, ſegun aquella ſentencia de Chriſoſtomo, *Homil. 28. in Geneſ. Nihil in Divina Scriptura continetur, quod non aliqua ratione dictum ſit, & latentem habeat in ſe utilitatem.* Podemos piadoſamente juzgar; que el tranſito, y mutacion del modo de hablar, que al ſimil del de la Eſcritura ſe haze en nueſtra clauſula, no ſolo no es indigno de la gravedad de eſta Hiſtoria, como parece llano, ſino que no carece de Myſterio, ni en la correſpondencia con aquel exemplar.

NOTA XXIII.

TEXT. *Quedò ſola la materia deſnuda de imperfeccion, ſiendo la action meritoria: y aſſi por eſta parte pudo muy bien no reſultar el pecado en eſta Concepcion, teniendolo por otra la Divina providencia aſſi determinado.* Num. 213.

§. I.

DEclarando la Venerable Madre el modo milagroſo, con que ſe hizo la concepcion ſeminal de Maria de Padres ya eſteriles, pone la clauſula notada. Cuya dificultad eſtà en la cauſa que ſeñala como ſuficiente, para que la Virgen no huviera tenido pecado original en ſu Concepcion. Porque, ò quiere ſignificar, que el eſtar la carne de los Padres pura, y ſantificada, y no aver en ſu accion culpa actual, ſino merito, ſea ſuficiente cauſa para que no reſulte la culpa original: Y eſto ſeria ex-

preſſamente contra doctrina indubitada de Aguſtino, *lib. de fide ad Petrum, c. 2.* donde mueſtra: no ſer eſta cauſa ſuficiente, por eſtas palabras: *Beatus David, quamvis de legitimo naſceretur, juſtoque conjugio, in quo ſcilicèt, nec infidelitatis culpa, nec fornicationis macula poterat inveniri; propter originale tamen peccatum, quo naturaliter obſtricti ſunt filii iræ, non ſolum impiorum filii ſed omnes etiam, qui de juſtorum ſanctificata carne naſcuntur; exclamat, & dicit: Ecce enim in iniquitatibus conceptus ſum, & in peccatis concepit me mater mea. Sanctus etiam Job dixit, mundum à ſorde non eſſe hominem, nec ſi unius diei ſit vita ejus ſuper terram.* O intenta añadir à eſta cauſa, para que ſea ſufficiente el aver ſido eſſa concepcion ſeminal milagroſa, de Padres eſteriles, en quienes eſtaba ya como muerto el deleyte, y como extinto el ardor libidinoſo: Y tampoco eſto baſta; porque tambien la concepcion de el Baptiſta fue de Padres eſteriles de quienes dixo S. Pedro Chryſologo, *Sermone 91. Tranſierat tempus carnis, voluptatis cauſa cupiditatis ſenſus.* Y con todo eſſo es indubitado, que en ſu concepcion reſultò el pecado original.

Y ſi ſe quiere añadir, que ſingularmente en la generacion de Maria, y congreſſo marital no tuvieron ſus Padres movimiento alguno de concupiſcencia, ò libidinoſo: Eſto tiene dos dificultades. Una, que como llano ſupone San Bernardo lo contrario, *in epiſt. ad Lugdunenſ. quæſt.* 174. donde hablando de eſſa concepcion ſeminal, dize: *Peccatum quomodo non fuit, ut libido non defuit?* Otra que aun el faltar todo movimiento libidinoſo en eſſa concepcion ſeminal no ſeria cauſa ſuficiente de que el pecado original no reſultaſſe; porque la cauſa adequada de incurrir el hombre el pecado original en el inſtante real de ſu animacion, es, engendrarſe como hijo natural de Adan, en quien pecò, por aver eſtado incluido en el pacto, que Dios hizo con èl, conſtituyendole Cabeça moral de ſu poſteridad, en orden à la transfuſion, ò perdida de la juſticia original para ſus naturales deſcendientes, mediante la obediencia, ò tranſgreſſion de el precepto, que le puſo; la qual cauſa ſi no ſe impide por algun privilegio eſpecial de Dios nueſtro Señor, que determine, ò condonar la ofenſa, ò infundir la gracia ſanctificante en el inſtante real de la animacion, neceſſariamente ha de tener en èl ſu efecto. De donde el faltar en la generacion ſeminal el movimiento libidinoſo de la concupiſcencia no puede ſer cauſa ſuficiente de no reſultar el pecado original en el inſtante de la animacion; porque ni eſſe milagro quitaria, que el feto concebido por ſeminal conmixtion de varon, y muger fueſſe hijo natural de Adan, ni le ſacaria del pacto, ni por ſi es medio de condonar Dios la culpa, ò infundir la gracia en el inſtante de la animacion, que ſon los caminos por donde ſolo puede no reſultar la culpa original en eſſe inſtante. No parece, pues, queda razon, por donde pueda verificarſe, que por eſta parte de la generacion milagroſa de Maria en el congreſſo marital de ſus Padres, pudieſſe muy bien no reſultar el pecado original en ſu Concepcion.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula, no contiene coſa, que no ſea muy conforme à doctrinas de Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad, y ſoltar las dificultades propueſtas, advierto, que el ſentido mas riguroſo de la clauſula es; que fue tal la pureza de la concepcion ſeminal con que Joachin, y Ana engendraron à Maria, que ſi Dios no tuvieſſe (como lo tenia) determinado otro medio, por donde no incurrieſſe en el inſtante de ſu animacion el pecado original, podia eſſa pureza ſer medio por donde no lo incurrieſſe. De donde ſe vè, que la clauſula una coſa ſupone, otra aſſienta, y otra infiere; ſupone, que la Divina Providencia tenia por otro medio ordenado, que Maria no incurrieſſe el pecado original en el inſtante de ſu animacion: aſſienta la ſingular pureza, que huvo en ſu concepcion carnal, ò ſeminal: infiere, que por eſta parte pudo no reſultar aquel pecado en Maria. Y aſſi para manifeſtar ſu indemnidad plenamente, es preciſo declararla en lo que ſupone, en lo que aſſienta, en lo que infiere.

§. II.

QUanto à lo primero, el medio por donde la Divina Providencia tenia determinado, que Maria no contraxeſſe la culpa original en el inſtante de ſu animacion, lo dexaba la Venerable Madre declarado en el *n.* 48. de eſta Primera Parte; donde aviendo puеſto el orden de los Divinos decretos, que precediò à la previſion de la caìda de Adan, y aſſentado que el primero fue el de la union hypoſtatica, y el primer decretado Chriſto, y inmediatamente Maria Madre ſuya; deſpues de aver puеſto la gracia, dones, y juſticia original, que ſe determinò dar à Adan para ſi, y ſus deſcendientes, ſi perſeveraſſen en la innocencia, que fue conſtituirle Cabeça moral en orden á ſu transfuſion, dize: *Viòſela caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en eſte decreto.* De donde ſe vè, que ſegun la Venerable Madre, el medio por donde Dios determinò, que Maria no contraxeſſe el pecado original, fue el no entrarla en el decreto, con que conſtituyò à Adan Cabeça moral de ſu poſteridad: de donde ſe ſiguiò no pecar en èl. Eſta eſſencion de Maria con que obtuvo, que Adan no fueſſe ſu moral Cabeça en orden à la transfuſion de la juſticia, y gracia, ò de ſu perdida, como lo fue de los demàs deſcendientes ſuyos por ſeminal propagacion: dize la miſma V. Madre en el *n.* 55. eſtà ſignificada en aquello, *Proverb. 8. verſ. 21. Dominus poſſedit me in initio viarum ſuarum*, que declara de Maria, diziendo: *Y aſſi la poſſeyò, y adjudicò para ſi en aquel miſmo inſtante* (habla del ſigno en que fue decretada Madre de Dios) *queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuvieſſe derecho, ni parte en ella* (*para la parte de la gracia*) *el linage humano, ni otro alguno, ſino el miſmo Señor, que ſe alçaba con eſta hazienda, como parte ſuya ſola.* Por eſto medio preſervò Dios à ſu Madre no ſolo del pecado original, ſino dèl debito de contraerlo.

Eſta doctrina, que un tiempo fue gravemente cenſurada por algunos Doctores de buena nota, pero ſin baſtante examen; proponiendola para defenderla en acto Publico el Padre Fray Juan de Soria, iluſtre Theologo de nueſtra Orden, fue llebada al del Santo Tribunal de la Suprema Inquiſicion de Eſpaña por los años de 1616. y aviendo ſido con toda exaccion examinada por Theologos doctiſſimos, oìdos ſus pareceres, juzgò el Tribunal Santo, que era dogma ſeguro, y diò facultad para que ſe defendieſſe el acto. Diò teſtimonio autentico del decreto Fernando de Villegas, ſu data en 22. de Enero del miſmo año. Teſtificanlo como oculares teſtigos del ſuceſſo el Padre Fernando Quirino Salazar de la Compañia de Jeſus, y nueſtros, Franciſco del Caſtillo, y Franciſco Felix, en los lugares, que abaxo citarè. Deſde eſte triunfo ſe hizo eſta doctrina en las Eſcuelas plauſible. Antes dèl ſe citaban por ella Ambroſio Catarino, Nicolas de Cuſa, Viguerio, Benito Juſtiniano, Salmeron, Salas, Valencia, Magallanes, Baſilio de Leon, Jodoco Clictoveo, y de los nueſtros Cornelio Muſo, Obiſpo Bitontino, Luis Caravajal, Galatino, Juan de Cartagena, Angeles, Ovando, y otros; cuyas citas ſe pueden ver en los Padres Salazar, Granados, y otros Modernos, que citarè abaxo, aunque Egidio Luſitano, *de Concept. lib. 2. quæſt. 4. art. 3. §. 2.* quiere, que muchos dellos no fueſſen de eſſe ſentir.

Deſpues de aquel decreto tienen expreſſamente eſta ſentencia Fernando Quirino Salazar, *de Concept. à c. 15.* Diego Granados, *in 3. part. de geſt. mirab. vitæ Chriſti, tract. 1. diſp. 3. ſect. 22.* Juan Baptiſta Luzana, *in Apologet. pro Immaculat. Concept. cap. 32. & 33.* Benito Fernandez, *tom. 2. in Geneſ. cap. 26. ſect. 6. n. 18.* Novarino, *in Vmbra, virg. lib. 4. excuſ. 18.* Paulo Serlogo, *tom. 2. in Cant veſtigat. 10. ſect. 2. n. 30.* Diego Celada, *in Judith figurata à n. 96.* Juan de Silveyra, *tom. 1. in Evangel. cap. 3. n. 31.* Rodrigo de Arriaga, *de Incarnat. diſp. 16. ſect. 4.* Bernal, *de Incarnat. diſp. 10. ſect. 3.* Bernardo Aldrete, *to. 1. in 3. part. diſp. 19. ſect. 6. & diſp. 22. per totam.* Martin Perez, *de Incarnat. diſp. 15. ſect. 4.* Luis de la Puente, *lib. 7. in Cant. exort. 20. §. 3. num. 5.* Bartolome de los Rios, *lib. 5. Monarchiæ Marian. cap. 9.* Juan Antonio Velazquez, *de Maria Immaculatè Concept. lib. 1. diſſert. 4. adnot. 3. & lib. 3. diſſert. 3. ad n. 3.* Juan Euſebio Nieremberg, *de perpetuo objecto feſti Concept. cap. 30. §. 1.* Ambroſio de Peñaloſſa, *in Vindiciis Deiparæ, diſp. 10.* Andres Pinto Ramirez, *tom. de Concept. ſparſim*, Martin Philipe Convelt, *in Theatro excellent. Deip. tom. 2. conſociat. ult.* Silveſtro de Saavedra, *in ſua ſacra Deip. veſt. 2. diſp. 19.* Franciſco Bonæſpei, *in Viſione Eliæ de Immaculata Concept. diſp. 3. per totam.* Y antes, *in Theolog. Scholaſt. tom. 4. tract. 2. diſp. 10. dub. 6. & tom. 2. de Incarnat. tract. 3. diſp. 1. dub. 2.* De los nueſtros la tienen el Obiſpo

Obispo Arcense Juan Serrano, *de Concept. lib. 4. cap. 4. n. 2. & cap. 10. n. 9.* Juan Maria Zamoro, *de Eminentiss. Deipar. perfect. lib. 4. cap. 27.* Juan Soarez, *contion. 23. in Apocalyp.* Angel Montepiloso, *in sum. Theolog. tom. 3. part. 4. disp. 72. art. 5. & 6.* Francisco del Castillo, *tom. de Incarnat. Append. de præservat. Virg. disp. 3. quæst. 1.* Francisco Feliz, *tom. 2. Tentativa Compl. tract. de peccatis, cap. 11. diff. 5.* Francisco Van Hondogen, *in suo Patrocinio Deiparæ, lect. 2. in Appendice, & in suo Mariano Vtvat. cap. 1.* Guillelmo Herinx *in sum. Theolog. p. 2. disp. 6. quæst. 4. §. 3.* Thomàs Francès de Urritigoyti, *in Cartam Scholast. pro Concept. Deip. sect. 9. subsect. 3.*

§. III.

NO es de este lugar disputar de proposito de esta controversia. Y aunque para la indemnidad de la doctrina de la V Madre en este punto basta lo referido, dirè ingenuamente lo que ay en la materia. No ay Texto de Escritura, ni autoridad de Padre, que expresse, ni que la Virgen fue incluſa en aquel pacto, ò decreto, con que Adan fue constituido Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ò perdida de la justicia original; ni que fue excluſa, ò essenta de esse pacto: y assi solo se arguye por una, y otra parte probablemente de otros principios. De tres se arguye por la parte que dize, que fue incluſa: Uno, las generales de la Escritura, y Padres, que hablan del pecado original de todos, sin excluir ninguno, y el excluir algunos Padres à solo Christo, robora este principio; otro de las autoridades, con que se prueba la universal Redempcion de Christo; otro de algunas autoridades de Santos, que hablando individualmente de la Virgen, dizen que fue *ex carne peccati*, ò cosa semejante à diferencia de Christo, de quien dize la Escritura, que fue *in similitudinem carnis peccati.*

De otros tres principios se arguye por la parte, que excluye de aquel pacto à Maria: uno de la dignidad de Madre de Dios, para la qual fue determinada su existencia, y en consequencia à ella constituida Reyna de todas las criaturas, segun la comun doctrina de los Padres; y no se compadece, à lo menos congruamente, que el vassallo, como lo fue Adan del Hijo, y de la Madre, fuesse constituido cabeça moral de su Reyna, Madre de su Rey, y Dios, en cosa de tanta importancia, como la transfusion de la gracia, ò de la culpa: otro, muchas autoridades de Padres, que conceden tal essencion à Maria en orden à la culpa de Adan, que no parece tienen congrua explicacion, sino diziendo, que fue excluſa de aquel pacto; tercero, que no siendo urgentes los principios producidos por la parte contraria, està la presumpcion por la Reyna Madre de Dios, y por la liberalidad generosa de su Hijo, que siendo Omnipotente no la avia de avassallar à la voluntad de un siervo en orden à perder su gracia.

Que los principios, en que se funda la parte contraria no convençan, es llano. Que no el primero, consta, porque desde el principio de la controversia escolastica del Mysterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, casi no ay Autor de la sentencia pia, que no pruebe, robore, confirme que la Madre de Dios no se incluye en las generales de la culpa significadas con terminos universales: Y aunque comunmente en los principios explicaban essas generales del debito de la culpa sin excepcion, por parecerles esta solucion mas facil; pero en la universal de contraer actualmente la culpa todos los que incurren el debito, y pecaron en Adan, les era preciso recurrir à esta doctrina; que aun los Autores contrarios no podian negar; por ser frequente en los Padres, especialmente en Agustino; otras universales de que es preciso conceder essencion, como la de nacer con pecado todos los que con él se concibieron. Y despues del Concilio Tridentino, que aviendo definido no solo la universal de la contraccion del pecado original de todos, sino la de la necessidad, ò debito de contraerlo por aquellas palabras: *Si quis asserit, Adamum acceptam à Deo sanctitatem, quam perdidit, sibi soli, & non nobis etiam perdidisse, anathema sit*, y confirmadola con aquellas locuciones generales de la Escritura: *Per unum hominem peccatum intravit in mundum, &c. Sicut in Adam omnes moriuntur, &c.* Pone esta declaracion, *in fine decreti de peccato originali, sess. 5. Declarat tamen hæc Sancta Synodus non esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, Beatam & Immaculatam Virginem Mariam.* Despues de esto, digo se hizo de todo punto ineficaz el argumento, que se toma de aquellos generales para comprehender à la Madre de Dios en cosa, que pertenezca à culpa.

De aqui es, que todas essas autoridades, que hablan generalmente de la culpa de todos, admiten en el sentir de la Iglesia explicacion tal, que no se entienda comprehendida en su vniversalidad Maria. Y para nuestro caso es congrua explicacion dezir, hablan todas sin excepcion de todos los hombres, de quienes fue Adan constituido Cabeça moral, los quales todos contraen no solo el debito, pero la culpa original: y que Adan fue constituido Cabeça moral de todos sus descendientes por seminal propagacion, sino de Maria por la improporcion que ay en que la Madre de Dios, Reyna por esse titulo del mismo Adan, tenga por Cabeça moral à su vassallo en punto tan importante como la gracia, ò culpa. Y esta explicacion parece mas congrua, que la que se dà comunmente del privilegio especial para eximirla de la contraccion de la culpa, aviendo contraido el debito; porque siendo sentir de la Iglesia, que essas generales de la culpa solo en la Madre de Dios pueden tener excepcion; para eximirla del pacto se señala razon, que à ningun otro hijo natural de Adan se puede extender; pero para privilegiarla de la incursion de la culpa despues de contraido el debito; no se dà razon, que cierre la puerta à la extension de privilegio, pues vemos las extensiones, que de otros privilegios hazen tan facilmente los Autores.

Ni este modo de declarar la Escritura es estraño de los Padres: traerè un exemplo solo, *Joan. 1 vers. 3.* se dize del Verbo: *Omnia per ipsum facta sunt*, infiriera de aqui alguno: *Ergo Spiritus Sanctus factus est.* Responde Agustino, *tract. 1. in Joan.* explicando assi à San Juan: *Omnia per ipsum facta sunt, quæcumque facta sunt in creaturis*; y como el Espiritu Santo por ser Dios, *non est factus in creaturis*, no se incluye en el *omnia.* En la misma forma San Pablo, *Ad Rom. 5. vers. 12.* hablando de Adan, dize: *In quo omnes peccaverunt*: infiere la parte opuesta: *Ergo Maria peccavit in Adam.* Y se responde explicando à San Pablo, como à San Juan, Agustino: *In quo (Adam) omnes peccaverunt: Quicumque in ipso tanquam in capite morali continebantur*: y como Maria por ser decretada Madre de Dios, y Reyna de el mismo Adan, *Non continebatur in ipso tanquam in suo morali capite*, no se incluye en el *omnes.* En esta forma se declara el Catolico sentido de las demas generales, que se alegan por la parte opuesta, y lo que intentaron los Padres, especialmente Agustino enseñar contra los Pelagianos, no como cosas opinables, sino como verdades Catolicas.

De aqui se vè la ineficia de los argumentos, que por la parte opuesta se hazen del otro principio de la Redempcion: porque las autoridades de Escritura, y Padres, que hablan de redempcion tal, que suponga actual contraccion de culpa, ò debito de ella, son generales, y su universidad se explica como la de las otras generales de la culpa, que habla de todos los contenidos en Adan, como en su moral cabeza, los quales todos sin excepcion necessitaron de ser redimidos, y lo fueron por Christo, *quoad sufficientiam*, no solo de el debito de la culpa, sino de la culpa contraìda, pero esse genero de redempcion, no se estendiò à Maria, que ni pecò actualmente, ni estuvo contenida en Adan, como en su moral cabeza. Algunos Santos, que hablando especialmente de Maria, dizen fue redimida por su hijo, se deben entender de redempcion preservativa, que ni suponga culpa, ni el debito formal de ella, ò el aver pecado en Adan; ora sea esta redempcion tal, como la que Bernardo *Serm. 22. in Cant.* admitiò respecto de los Angeles; ora tal como la que explica S. Dionisio *de Divinis Nomin. c. 8.* S Agustin, *lib. 2. confess. c. 7. & in Psal. 85. ad illa verb. Eruisti animam meam ex inferno inferiori.* Lo qual depende del diverso modo de opinar en el orden de los Divinos Decretos. De donde se vè, quan mal arguyen los que la explicacion que hazen los Padres de la redempcion formal de todos los contenidos en Adan, como en moral cabeza, la quieren aplicar à la redempcion, que todos admitimos de Maria; pues como no admitimos, que fuesse redimida Maria, por aquellas locuciones generales, que suponen culpa; sino por otro principio de ser Christo cabeza moral de todas las criaturas capazes de gracia, quanto à merecerles quantas Dios les comunica, ora sublevativas, ora preser-

vativas; debe tambien ser de diverso genero la redempcion, y tomarse su necessidad de diverso principio. Que tal fuesse la redempcion de Christo respecto de su Madre, y la necessidad, que de ella tuvo Maria, declararè abaxo, segun el sentir de nuestra Escritora.

Menos convence el tercer principio, porque no aviendo autoridad expressa de Padre por una, ni otra parte, y aviendo tantas, que insinuen la excepcion, y no menos fundadamente, que las que alegan por la inclusion en el pacto; unas, ò otras es preciso, que se ayan de explicar benignamente, y no sè que aya razon de ser mas privilegiadas las que parece se oponen à la excelencia de Maria, que las que suenan en su favor. De aqui no dexarà de causar à alguno admiracion, que huviesse Autores insignemente doctos, y piadosos, que censurassen tan agriamente esta opinion: Empero me parece responderian oy por si aquella sentencia de Seneca *in quæstionibus natural. Nulla res consummata est, cum incipit: veniet tempus, quo nostri, tam aperta nos nescire mirentur.*

Concluyo este punto diziendo, que en la suposicion en que và la V. Madre tan fundada en Escritura, y Padres, de que Maria fue predestinada Madre de Dios antes de el Decreto de constituir à Adan cabeza Moral de su posteridad, y aun antes de determinar su existencia, es tan fuerte la razon de congruencia, para que no la entrasse Dios en aquel pacto, poniendo su voluntad en la de Adan, como en moral cabeza, de cuyo querer dependiesse el pecar en èl, y hazerse hija de ira, que no aviendo en la Escritura, y Padres cosa, que convença lo opuesto, como se ha visto no lo ay, solo por essa razon se avia de tener esta parte, aunque no huviesse autoridad por ella, segun aquella sentencia de Agustino *Serm. de Assumpt. Virg.* que hablando de otra essencion de esta Señora, dixo: *Ubi Scriptura nihil commemorat, quærendum est ratione quod convenit veritati, fiatque ipsa veritas authoritas, sine qua nec est, nec valet authoritas.* Esto es lo que supone en nuestra clausula la V. Madre.

§. IV.

QUanto à lo que affienta, se ha de tomar de sus palabras. Las que preceden inmediamente à la clausula, hablando de la Concepciòn seminal de Joachin, y Ana, son estas: *Y assi estuvieron en esto sus Padres governados con la gracia tan abstraidos de la concupiscencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ò instrumento, con que se comunica: Quedò sola la materia desnuda de imperfeccion &c.* En conformidad à èsta doctrina buelve à dezir en el *n.* 217. *Tan lexos como esto se hallò el pecado, y el fomes, de que resulta, en esta milagrosa Concepcion, pues no solo no le huvo en la Autora de la gracia (siempre señalada; y tratada como con esta dignidad) pero aun en sus Padres para concebirla estuvo enfrenado, y atado para que no se desmandasse, y perturbasse à la naturaleza, que en aquella se reconocia inferior à la gracia, y solo servia de instrumento al supremo Artifice, que es superior à las Leyes de naturaleza, y gracia.* Consta de estas palabras, que lo que la V. Madre affentò en este punto, y de donde infiriò la consequencia, de que se hablarà abaxo, es, que en la concepcion seminal activa de Joachin, y Aña, con que se concibiò la materia de que fue formado el Cuerpo de Maria, no huvo aquel movimiento libidinoso de concupiscencia, que acompaña à todas las generaciones naturales de los hijos de Adan despues de la culpa; sino que en ella estuvo atado el fomes de los generantes, para que el apetito sensual no se desordenasse, ni se moviesse sin el consentimiento de la razon; y que assi ni la concepcion passiva de essa materia, ni essa materia misma tuvo los accidentes imperfectos, que despues del pecado de Adan se figuen en ella à aquel desorden.

Para que se entienda mejor este privilegio de la Concepcion carnal de Maria, pondrè aqui lo que del desorden libidinoso comun dize Agustino, *lib. 14. de Civit. Dei cap. 16. Cum libido dicitur, nec cujus sit libido additur, non ferè assolet animo occurrere, nisi illa, qua obscenæ partes corporis excitantur. Hac autem sibi non solum totum corpus, nec solum extrinsecus, verum etiam intrinsecus vendicat; totumque commovet hominem animi simul affectu cum carnis appetitu conjuncto, atque permixto; ut ea voluptas sequatur, qua major in corporis voluptatibus nulla est, ita ut momento ipso temporis, quo ad ejus pervenitur extremum, penè omnis acies, & quasi vigilia cogitationis obruatur.* De esta declaracion, que haze Agustino del desorden libidinoso, que se hallà en las generaciones naturales de los hijos de Adan, despues de la primera culpa; y de lo que dize en el *lib. 12. de Civ. Dei cap. 26.* del orden con que se haria el congresso marital para la generacion de los hijos en el estado de la innocencia: *Sine libidinis morbo* (dize) *& sine ardore, ac illecebroso stimulo cum animi, & corporis tranquilitate:* se entiende el privilegio singular, que dize la V. Madre se hallò en la generacion, con que fue seminalmente concebida la Madre de Dios. Que no estuvo solo en que fuesse concebida de Padres esteriles despues de passado el tiempo de la carne; que esse no es privilegio solo de Maria, sino tambien de Isaac, el Baptista, y otros; y inmediatamente à la clausula notada, en que se pone este privilegio de la Concepcion passiva de la Virgen, se dize: *Y este milagro reservò el Altissimo para sola aquella, que avia de ser su Madre dignamente*, sino que su singularidad estuvo en añadirse à aquel milagro otro de que el congresso marital, con que Joachin, y Ana concibieron seminalmente à Maria, fuesse, no con el desorden libidinoso, que ay en las generaciones naturales en el estado de la culpa; sino con el orden perfecto que avria en ellas en el estado de la innocencia: *Sine libidinis morbo, & sine ardore, ac illecebroso stimulo cum animi, & corporis tranquilitate:* Ni para esto fue menester, que Joachin, y Ana se pusieran en el estado de la innocencia, ò justicia original, pues es llano, que sin habitualidad, que haga estado, puede Dios hazer en algun acto *transeunter*, lo que en aquel estado hiziera por los principios, que en èl comunicaria por modo de habito, y *permanenter.*

§. V.

ESte privilegio singular de la Concepcion primera de la Madre de Dios, que affienta aqui nuestra Escritora lo significaron muchos Padres. S. Ildefonso, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, qui incipit, Audite fratres, extat tom. 8. Bibliot. Parisien.* dize: *Maria Virgo non est nata, sicut solent pueri, vel puellæ nasci: sed de Anna sterili, &, Patre jam sene extra consuetudinem mulierum, post refrigescentem calorem, & omnem amorum libidinis discessum, Mundo corde, & corpore ab omni pollutione carnali orta est.* San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* dando razon de aver ordenado Dios, que la Virgen, que se engendraba para Madre suya, naciesse de Madre esteril, dize: *Vt ostenderetur ex sterili Matre Virginem, non ex carnis concupiscentia, sed ex Divina gratia mirabiliter operante fuisse ortam.* Estas palabras juntas con otras, que dize el Santo poco despues del principio de la oracion: *O beatos Joachimi lumbos, ex quibus inmaculatum prorsus semen fluxit! O præclaram Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus!* Persuaden à mi ver urgentemente, que el Santo sintiò, que en esta generacion no solo no avian tenido aquellos Santos calados pecado venial, pero ni aquel movimiento desordenado de la concupiscencia, que generalmente acompaña à la generacion natural de los hijos de Adan, despues de la primera culpa; porque es contra la frase de los Padres usar de aquellos terminos para significar generacion en que huviesse aquel desorden.

Con esta advertencia se han de tomar las autoridades siguientes. San Geronimo *Serm. de Nativit. Mariæ* refiere, dixo el Angel, anunciando à Joachin la Concepcion de Maria, estas palabras: *Nin libidinis, esse, quod nascitur, sed Divini muneris, cognoscatur.* Fulberto Carnotense, *Serm. de ortu Virginis*, dize: *In hujus Conceptione necessaria haud dubium est, quin utrumque parentem vivificus, & ardens spiritus singulari munere repleverit.* San Germano, *Orat. de Nativit. Deip.* cerca del fin, hablando de los Padres de Maria, dize *Precibus horum dedit sterili sobolem, quam ad Deum fusa proseminavit oratio, & conjugii fructum, quem spes progerminavit, floſque perpetuo florens efflorvit æstu expertis prolis. Facta mater, quæ antea sine sobole; & furculum progerminans, qua germen nunquam produxerat. Et quid hac quæso sobolis germinatione venerabilius.* Y hablando del modo con que concibiò Ana seminalmente à la madre de Dios, *Orat. 2. de Præsent. Virg.* dize: *Statim igitur natura à Deo jussa fatum accepit: non enim ipsa ante gratiam ausa est accipere, sed præveniente illa: Tunc, quæ clausa erat vulva,*

suas

suas fores aperuit, & acceptum detinuit depositum, donec volente Deo jam seminatus fœtus in lucem esset editus. La Iglesia Griega, *in Menæis die 25. Jul. Ode 3. de obdormit. S. Annæ: Velut Sol quidem cum Luna conjunctus inclytus Joachimus cum Anna radium Virginis produxit.* Photio Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativ. Virg. Vbi cupiditatis ignis extinctus esset, tunc fœcunditatis fax accensa est.*

Concuerda con estas autoridades de los Padres la revelacion de Santa Brigida, que se refiere, *lib. 1. suarum Revel. cap. 19.* en nombre de la Madre de Dios por estas palabras; *Conjugium patris mei, & matris tanta castitate conjunxit, ut tunc non inveniretur castius conjugium, & nunquam convenire vellent, nisi juxta legem solummodo causa suscitandi prolem. Et cum sibi nuntiatum esset ab Angelo, quod Virginem parerent, unde salus Mundi procederet, magis voluissent mori, quàm carnali amore convenire, & voluptas in eis mortua erat. Tamen pro certo dico tibi, quod ex charitate Divina, & ex verbo Angeli nuntiantis convenerunt carne, non ex concupiscencia aliqua voluptatis, sed contra voluptatem suam ex Divina dilectione; & sic ex semine eorum per Divinam charitatem caro mea compaginata est.* Movidos de estas autoridades opinaron piadosamente muchos Autores graves, que en la generacion, con que fue concebida seminalmente Maria, no tuvieron sus Santos Padres Joachin, y Ana movimiento libidinoso, ò de concupiscencia. Assi lo sienten de los nuestros Galatino, *lib. 7. de Arcanis, c. 8.* Juan Maria Zamoro, *lib. 2. de Eminentiss. Deip. perfe. c. 17. n. 9.* El Obispo de Cadiz Francisco Guerra en su *Majestas gratiarum, & virt. Deip. tom. 1. discurs. 2. fragm. 3. punct. 2.* De otras familias Fernandez, *in cap. 26. Genes sect. 14. n. 4. & sect. 9. n. 15.* Novarino, *in Vmbra Virg. cap. 35. n. 1220.* Elpinelo, *lib. de Throno Dei, cap. 18. n. 8.* Juan Baptista Novato, *tom. 1. de Eminenti. Deip. c. 3. quæst. 2.*

Consta de lo hasta aqui dicho, que la revelacion de la V. Madre en este punto que assienta de la pureza de la Concepcion primera de la Virgen, es conforme à las doctrinas de los Padres, y Theologos Modernos: que es lo que solo se debe ajustar para la indemnidad, y calificacion de las revelaciones. Ni contra esto obsta la autoridad de San Bernardo, ò de otro Santo, que huviera dicho lo contrario, porque quando ay Santo, y Autores por una, y otra parte contraditorias en alguna materia, como no puede ser una, y otra verdad, es preciso, que la una, ò la otra sea falsa; y assi la revelacion verdadera con la una sola se ha de conformar. Saben los doctos, que esto es irrefragable, y que no es conveniente ilustrarlo con exemplos en idioma vulgar.

§. VI.

QUanto à la consequencia, que es el tercero punto de esta Nota; de este principio ya assentado, que en la generacion, con que fue concebida seminalmente Maria, no padecieron sus Padres el movimiento libidinoso de concupiscencia, que es efecto de la primera culpa, sino que concibieron tan abstraidos del, como concibirian los conjuges en el estado de la innocencia, y que configuientemente la materia concebida careciò de la imperfeccion, que se le sigue quando es concebida con aquel desorden de concupiscencia; infiere la V. Madre que aunque Dios no huviera dispuesto, que Maria no contraxesse la culpa original en su segunda Concepcion (que es el instante real de su animacion) por aquel medio supuesto de no incluirla en el pacto con Adan; pudo muy bien por aver sido del modo dicho su Concepcion primera no resultar la culpa original en la segunda. Que fue dezir (entendiendo sus palabras en el sentido mas riguroso que pueden tener) que aunque Maria huviera estado incluía en el pacto de Adan, y pecado en èl, el aver sido su Concepcion seminal sin concupiscencia de sus Padres en el modo declarado, era medio; ò razon suficiente, para que de hecho no contraxesse la culpa original.

Fundase esta hypotetica en una doctrina constante de Agustino; es, que la causa, ò medio de transfundirse el pecado original en los descendientes naturales de Adan, no es la propagacion, sino lo libidinoso de el acto, con que se propagan. Enseñala el Santo en muchos lugares: baste uno expresissimo, *lib. de fide ad Petrum, cap. 2.* dize: *Quia dum sibi invicem vir, mulierque miscentur, ut filios generent, sine libidine non est parentum concubitus, ob hoc filiorum ex eorum carne nascentium non potest sine peccato esse conceptus. Vbi peccatum in parvulos non transmittit propagatio, sed libido. Nec fœcunditas humanæ naturæ facit homines cum peccato nasci, sed fœditas libidinis, quam homines habent ex illius primi justissima condemnatione peccati.* Vease *lib. 4. contra Julian. cap. 4. lib. de peccatorum merit. cap. 16. & 2. de Nuptiis cap. 26.* Tienen la misma doctrina otros Padres. De ella infiere Beda, *tom. 8. in lib. quæstionum, quæst. 14.* que del ardor libidinoso del acto de la generacion queda en la materia, ò carne concebida alguna infeccion maculosa, que haze que al unirse el alma con la carne assi infecta la manche con el pecado original. Y este modo de hablar siguiò el Maestro de las sentencias, *in 2. dist. 31.* y comunmente los Escolasticos Antiguos.

De esta doctrina de los Padres se infiere eficazmente, que aunque el ardor libidinoso del acto de la generacion humana por si solo no sea suficiente causa de incurrir el hombre assi concebido, el pecado original, sino que es menester, que esse ardor libidinoso que ay en los generantes, sea pena del primer pecado, con que pecaron en Adan todos sus descendientes por esse orden concebidos, como dize Agustino; con todo esso es causa, ò condicion de hecho necessariamente requisita; y assi aunque algun descendiente de Adan huviesse pecado en èl, por estar incluso en el pacto, y se concibiesse por concubito de varon, y muger, si Dios milagrosamente hiziesse, que en su concepcion seminal no tuviessen sus Padres aquel ardor libidinoso, ni quedasse configuientemente en la materia concebida aquella infeccion, que resulta en ella de esse ardor, y es causa de que la carne manche à la alma con la culpa al unirse con ella no incurriria el hombre assi concebido el pecado original en el instante de su animacion; por faltarle una causa, ò condicion necessaria, para que essa culpa se incurra, segun la doctrina de essos Santos: como de ellos prueba bien nuestro Cardenal Aureolo, *in suo opere de Concept. B. Mariæ, tract. Repercussorio, concl. 4. in Monum. ant. Seraph. à pag. 53.* Esta es formalmente la ilacion misma, que haze la V. Madre; en que se vè quan fundada està en los Padres, y su doctrina.

§. VII.

EMpero porque no carece de dificultad el declarar como el ardor libidinoso de los generantes concebidos en culpa, pueda inficionar al semen concebido, desuerte que la carne del formada manche à la alma con el pecado original al unirse con ella; y esta dificultad ha dividido los Escolasticos en diversas sentencias; para mayor ilustracion de la doctrina de la V. Madre, he de declarar, como debiendo admitirse en todas lo que enseñan tan constantemente los Santos, ha de correr en todas la ilacion arriba hecha. Las sentencias pues de los Escolasticos en este punto se dividen en dos clases; una de los que explican la contraccion del pecado original por influxo physico; otra de los que la declaran por algun modo moral.

De los primeros, unos dizen, que la voluntad de Adan pecando causò en su carne una qualidad morbida, y que por el ardor libidinoso, efecto de esta qualidad, con que despues engendrò seminalmente à sus hijos, se transfundio, ò causò ella qualidad morbida en el semen concebido, la qual permaneciendo en el feto, ò carne organizada, inficiona al alma que sè une à ella, causando el pecado original en essa alma, y que por este modo se causa el pecado original en los demas descendientes suyos; que son libidinosamente engendrados. Assi lo tienen, siguiendo al Maestro, *in 2. dist. 31.* muchos Escolasticos Antiguos, Enrico de Grandabo, *quotl. 2. quæst. 11.* Guillelmo Paris. *in sum. tract. de vitiis, & peccat. c. 2. & 4.* Gregorio Ariminense, *in 2. dist. 30. quæst. 2. art. 1.* Gabriel *ibi. quæst. 2. art. 1. & 2. concl. 6.* y otros. Esta qualidad morbida, que queda en el semen libidinosamente concebido, y causa el pecado original en el alma, unos dizen, que es material physica, como los referidos; otros que es intencional, como Capreolo *in 2. dist. 31. quæst. 1.* Dizen otros, que la infeccion que queda en la carne libidinosamente concebida, no es qualidad positiva, sino privacion physica de aquella qualidad, que sugetàra la carne al espiritu en el estado de la innocencia,

y que essa privacion causa instrumentalmente en el alma el pecado original: Assi lo tienen algunos Thomistas coligiendolo de Santo Thomàs, *in 2. dist. 30. quæst. 1. art. 2. ad 4. & 1. 2. quæst. 83. art. 1. in corpore.* Otros sienten, que la carne assi infecta causa la culpa en el alma, no por influxo activo, sino por coligacion, con que uniendose dos cosas, se comunica una à otra sus propriedades: assi lo tiene San Buenaventura, *in 2. dist. 31. art. 1. quæst. 3.* y Santo Thomàs *in 2. cit. in solut. ad 5.*

En todas estas sentencias, que ponen en la carne libidinosamente propagada alguna infeccion physica, ò positiva, ò privativa, que sea causa de que al unirse el alma con ella se manche con el pecado original; ha de ser forçosa consequencia, que si la carne no se concibiera libidinosamente, y por esso no quedàra con aquella infeccion, sino limpia de ella, no contraeria el alma el pecado original en el instante de su union à essa carne, aunque esta persona concebida estuviesse incluida en el pacto con Adan. Consta, porque en todas essas sentencias se pone essa infeccion physica de la carne como causa necessaria, para que el alma contrayga el pecado original en el instante de su union al cuerpo; pues sino fuesse para esse fin necessaria, ociosamente se pusiera para èl: quitada, pues, la causa necessaria para la posicion de algun efecto, y siendo insupleble por Dios, como lo es la causa de pecado, es preciso, que no se ponga el efecto, aunque quedasse otra causa parcial dèl, como lo seria en este caso la inclusion en el pacto. Por esso fue comun sentir de los Escolasticos antiguos, que si se purificasse la carne de la infeccion contraida por ser concebida libidinosamente, antes que se animara, no contraeria el alma la culpa original al unirse à essa carne: Y trabajaron no pocos piadosos de aquel siglo en mostrar, que la carne de Maria, ò no contraxo essa infeccion, ò fue purificada de ella antes que se animasse, para defender su inmunidad de la primera culpa, como mostrè en mi *Primacia de Escoto.*

§. VIII.

LA otra classe conviene en que essas locuciones de los Padres; es à saber que el ardor libidinoso de la concepcion seminal es el que transfunde la culpa; que por èl queda el semen infecto; que la carne infecta mancha à la alma con la culpa original; se han de entender por algun modo moral, pues como dixo San Anselmo, *lib. de Conceptu Virg. cap. 7. Non magis est in semine culpa, quàm in sputo, vel sanguine.* El modo oy comunmente recibido entre los Escolasticos es el que enseñò Escoto, *in 2. dist. 31 & 32. quæst. unic. à n. 12.* y consiste en esto. Que Dios concediò à Adan la justicia original, con que estaban obedientes las potencias inferiores à la razon sin rebeldia, para si, y sus descendientes, de quienes le constituyò Cabeça moral en orden à la transfusion, perdida de essa justicia original, mediante la observancia, ò transgression del precepto, y assi todos fueron deudores en Adan de conservar essa justicia; y si Adan no huviesse quebrantado esse precepto, engendraria sus hijos por acto conjugal sin rebeldia de la carne, ò fervor libidinoso; y sus hijos assi concebidos recibirian la justicia original en el instante de su animacion. Mas como pecò Adan, y en èl todos sus descendientes de quien fue constituido Cabeça moral, perdiò essa justicia para si, y todos ellos, y se siguiò la rebellion de las potencias inferiores contra la razon; y consiguientemente el que fuesse naturalmente inevitable, el ardor libidinoso en el concubito; como por èl se conciben seminalmente todos sus descendientes, que en él pecaron, viene à ser, que el medio por donde se transfunde la culpa original en essos descendientes en el instante de su animacion, que es el primero, en que son capazes de ella, no es la propagacion seminal precisa, pues essa tambien la avria en el estado de la inocencia, sino la concepcion libidinosa.

Conforme à esta doctrina explica el Doctor subtil las locuciones de los Padres en esta forma: Que el ser lo libidinoso de la concepcion seminal lo que transfunde la culpa, no es otra cosa, sino que por el pecado de Adan, y en su pena ordenò Dios, que el concubito, por donde se concibiessen sus descendientes, que pecaron en èl, y deben contraer el pecado original en el primer instante de su ser natural, fuesse libidinoso: Que el quedar por esse concubito libidinoso la materia concebida infecta, solo es estar essa materia concebida por modo, que aya de ser comparte de un descendiente de Adan, que pecò en èl, y tiene debito de contraer la culpa en el primer instante de su ser: Que el manchar la carne à la alma al unirse à ella, no es otra cosa, sino que el alma uniendose à essa carne assi propagada, constituye un descendiente de Adan, que pecò en el, y por esso debe contraer la culpa original en el instante real de esta union.

En esta sentencia oy comunissima, està la dificultad de poder correr la ilacion, que hizo la Venerable Madre, porque parece, que en ella el ardor libidinoso, que se halla en el concubito de los generantes, solo se ha como cosa concomitante accidentariamente en orden à contraer el hijo concebido la culpa original; pues aunque esse ardor en los generantes es pena del primer pecado, por el qual perdieron la justicia original; no es causa, ni condicion necessaria de contraerlo el hijo que conciben, como no lo son otras penas que incurrieron por la culpa de Adan. Y assi, como el quitar à los generantes otra pena, que huviessen contraido por la primera culpa, no seria suficiente, para que el hijo, que concibiessen, no contraxesse la culpa original, tampoco lo sera el quitar milagrosamente del concubito esse ardor libidinoso. Assi lo tienen de los Escotistas Juan Poncio, *in Comment. ad Scotum cit. num. 2.* y Francisco Felix, *tom. 2. Tenta. Compl. tract. de peccatis, cap. 11. num. 8.*

Empero en esta sentencia, que solo pone ardor libidinoso como precisamente concomitante *per accidens*, sin que se aya en algun modo como causa, ò condicion, para que de hecho se contrayga la culpa, es cierto no se salvan las autoridades de los Santos, que expressamente lo ponen como causa, ò razon de contraerle, y con la misma expression que dizen se requiere el ser engendrado el hombre por concubito de varon, y muger, para que contrayga la culpa original, dizen se requiere, que esse concubito sea libidinoso: y assi como por essas autoridades dizen todos, que si algun hombre se engendrasse milagrosamente sin concurso de varon, no contraeria la culpa original, por las mismas se ha de dezir, que si milagrosamente se engendrasse sin aquel ardor libidinoso, no la contraeria. Y esto dió à entender bien claramente el mismo Escoto, *loc. cit. n. 5 §. Tertium dubium*, donde assienta de autoridad de S. Anselmo, *de Concep. Virg. cap. 19. Quod duæ sunt rationes, quare Christus non contraxit peccatum originale, & quarum una per se sufficeret sine altera; una, quia purgata fuit caro ejus in B. Virgine; secunda, quia non erat filius naturalis Adæ, & ideo non obligabatur in Adam.* De donde se vè, que segun S. Anselmo, y Escoto, no solo el no ser hijo natural de Adan, esto es, engendrado por concubito de varon, y muger, ni estar comprehendido en su pacto, sino tambien el ser purificada en los Padres su carne, es causa suficiente de no incurrir alguno el pecado original. Y assi segun ellos, aunque alguno fuesse concebido por concubito de varon, y muger, y huviesse pecado en Adan; solo con ser purificada su carne en sus Padres; que no puede ser otra cosa, segun sentencia de Anselmo, y Escoto, que quitar lo libidinoso del acto de su concepcion seminal, ò lo que de ello resulta, no incurriria de hecho el pecado original el hijo assi concebido.

Persuadome, que si en la sentencia que quita como menos probable toda la infeccion, y causalidad physica del semen, ò carne respecto del pecado, se señalasse modo probable, como el ardor libidinoso de los generantes, sea de tal suerte razon de la infeccion de la carne, y de contraerse de hecho el pecado original, que si esse ardor milagrosamente se quitasse, ni quedaria la carne infecta, ni se contraeria el pecado; se debia admitir por la autoridad de los Santos Padres en este punto casi concordes.

No creo parecerà improbable por essas autoridades, dezir, que aquel ardor libidinoso; que inevitablemente acompaña la concepcion seminal de los hijos de Adan, despues de su primera culpa, lo señalò, ò tomò Dios, *in signum debiti non remissi contrahendi peccatum originale*, por ser pena del pecado de Adan conjunta à el acto con que se propagan sus hijos, que pecaron en èl, y opuesta al don que acompañaria la propagacion en el estado de la innocencia. Y siendo aquella consignacion *in signum necessarium, aut sine quo non*, en su suposicion no puede Dios impedir aquel ardor libidinoso en la concepcion seminal de algun feto, que aya pecado en Adan, sin condonarle,

ò remitirle juntamente el debito de contraer la culpa. De donde se sigue, que el milagro de impedir Dios aquel ardor libidinoso en la concepcion seminal, que hazen los generantes concebidos en culpa, es señal por la institucion Divina de que el feto concebido, ò no pecò en Adan, ò se le ha condonado el debito.

Corre en esta doctrina la ilacion, que hizo la V. Madre en la clausula notada; pues segun ella, aunque la Madre de Dios huviesse estado inclusa en el pacto con Adan, y pecado en el, por el mismo caso, que Dios obrasse en su Concepcion seminal aquel singular milagro de que sus Padres no tuviessen movimiento libidinoso, era preciso le huviesse condonado el debito; y assi ni su carne antes de animarse tendria essa infeccion moral, ni su alma en el instante real de su infusion al cuerpo contraeria essa culpa. Confiesso, que no me occurre razon, por donde este modo de dezir parezca imposible, ò improbable: Mas porque no se piense pongo en mi especulacion la probabilidad de la clausula, advierto, que para ella basta, que la ilacion sea no solo comun de los Escolasticos Antiguos, y fundada en los Padres, sino expressa de muchos de los Theologos Modernos, que cite arriba, aunque en el modo de declarar la varien tanto. Para mi declaracion en la parte que pone lo libidinoso de la concepcion como condicion, *sine qua non* por institucion Divina, para que se contrayga el pecado se puede ver nuestro Guerra arriba citado *frag. 1. &* 2. y en lo que supone de poderse condonar el debito antes de la concepcion seminal, ò en ella se puede ver al Padre Nieremberg citado, que lo ilustra con textos del derecho, y autoridades de la Sagrada Escritura.

§. IX.

COnsta de lo dicho hasta aqui, que en la Madre de Dios concurrieron dos razones, ò medios de no contraer la culpa original en el instante de su animacion; cada una por si suficiente, para que no la contraxesse: una, el no aver estado inclusa en el pacto de Adan: otra el aver sido su concepcion seminal sin movimiento libidinoso de sus Padres, y consiguientemente sin infeccion de la materia conceb da. Como contra esta verdad, no haga la razon de dudar puesta al principio de la Nota; consta bastantemente de lo discurrido.

Resta solo soltar dos dificultades obvias contra esta doctrina: Una es, que muchos Padres enseñan, que fue singular prerogativa de solo Christo el estar puro en su concepcion del comun contagio por la razon de aver sido concebido sin concupiscencia, ò movimiento libidinoso. San Gregorio, *lib* 11 *Moral. cap. ult* dize: *Solus ergo in carne sua mundus extitit, qui delectatione carnis tangi non potuit, quia nec per carnalem hanc delectationem venit.* San Leon Papa, *Serm. 5. de Nativit. Solus inter filios hominum Dominus Jesus innocens natus est, quia solus sine carnalis concupiscentiæ pollutione conceptus est.* Empero esta dificultad facilmente se disuelve; porque ò estos Padres hablan del modo de concebirle sin concupiscencia contraido à que sea sin concurso de varon, como lo significò San Gregorio diziendo: *Neque enim de viro, & fœmina, sed ex Spiritu Sancto, & Maria Virgine processit:* y en este sentido es sin duda, que esse medio, ò razon de concebirse puro fue tan singular de solo Christo, que solo en èl, y no en su Madre se hallò: ò hablan del modo de concebirse sin ardor de concupiscencia preciso; y en este sentido no se ha de tomar la palabra *solus* con el rigor que suena, sino como se toma frequentemente en la Sagrada Escritura, donde no dize ser unico el sugeto en el predicado, à que se aplica, sino en la excelencia dèl. Vease el indice Biblico en la palabra *Deus*, donde se citan los lugares de Escritura, en que estan todas estas sentencias: *Deus solus bonus: aliis tribuitur bonitas. Deus solus Sanctus: aliis sanctitas tribuitur. Deus solus fortis. aliis fortitudo tributa. Deus solus justus: alii quoque justi. Deus solus pius: alii etiam pii. Deus solus beatus: alii beati. Deus solus potens: alii potentes. Deus solus immortalis: aliis tribuitur immortalitas. Deus facit mirabilia solus: alii quoque faciunt mirabilia. Deus solus novit arcanas animi cogitationes: alii quoque noverunt. Deus solus peccata remittit; dimittunt & alii.*

Como en todos los lugares, pues, de la Escritura; en que estan estas sentencias; quanto à su primera parte la palabra *solus* no se toma desuerte que signifique ser unico Dios en aquellos predicados precisos, que de otra suerte se opusieron à los otros lugares de la misma Escritura en que està la segunda parte de cada una de essas sentencias, sino ser unico en la excelencia de tener essos predicados de si mismo, por essencia, independentemente, y con infinita perfeccion; con lo qual se compone, que los tengan otros por participacion, con dependencia del mismo Dios, y en el grado limitado, que su Magestad quiso comunicarseles: assi en las autoridades referidas de los Santos la palabra *solus* no significa, que Christo fuesse unico en aquel predicado preciso de ser puro en su concepcion, por aver sido concebido sin movimiento libidinoso de concupiscencia; sino ser unico en la excelencia de tener esse predicado de si mismo, no solo por ser Dios, sino por ser en quanto hombre Cabeça moral de todas las criaturas capazes de razon, y assi independente en todas sus prerogativas de merito agено, y principio meritorio de todas las gracias de los otros, y en tenerlo en el mas alto grado possible; con lo qual se compone muy bien, que su Madre por participacion, y dependentemente del, no solo como de Dios, sino como de su Cabeça moral, y causa meritoria, tenga essa prerogativa en el grado inferior de ser concebida por conmixtion seminal, como su Magestad se lo quiso comunicar. No sè como pueda ningun varon docto, y pio dexar de admitir en las palabras de los Santos la misma declaracion que es preciso se admita en los Textos de la Sagrada Escritura.

La otra dificultad es, que diziendo nuestra Escritora por una parte, que la Madre de Dios no tuvo debito de contraer la culpa original; y por otra, que à su concepcion seminal le faltò el contagio de la concupiscencia, no parece queda medio por donde explicar congruamente las autoridades generales, assi de la culpa de todos, como de la Redempcion por Christo. Pero esta dificultad à todos los Autores, que llevan juntas aquellas dos sentencias, es comun. Llevanlas Galatino, Zamoro, Fernandez, y Novarino en los lugares citados en los paragrafos 2. y 5. sin que les embaraze essa dificultad; ni creo es necessario recurir à ninguna de las opiniones opuestas para la legitima explicacion de aquellas generales; como consta en parte de lo que queda dicho en el § 3. y plenamente de la doctrina de la V. Madre en la declaracion del orden de los Divinos decretos. Por esso;

§. X.

NO creo serà desagradable al Lector, que para plena inteligencia de la doctrina de la V. Madre en este punto declare aqui el orden con que conforme à ella tuvo Maria todas las prerogativas de su primera, y segunda Concepcion passiva por los meritos previstos de su Hijo. Y hablarè de solo el orden intentivo, dexando à los Escolasticos la disputa, de si ay, ò no, otro orden executivo, de decretos Divinos; en que pueda entrar algun motivo, que en el intentivo no huvo. La doctrina se toma del *c. 4. del lib. 1.* De esta Historia. En èl se assienta que Christo quanto à su substancia fue el primer decretado con determinacion de que fuesse Cabeça de todas las criaturas capaces de gracia, y gloria que Dios determinasse criar; desuerte, que dèl redundassen por el influxo moral de sus merecimientos todas las gracias, que Dios les comunicasse. Inmediatamente fue decretada Maria para Madre de Christo, siendo la primer pura criatura capaz de gracia decretada; y lo fue en este signo solo quanto à su substancia, al modo de su Hijo, sin determinarse el modo que avia de tener su carne. Luego redundò en ella, quanto era congruo à su dignidad de Madre de Dios, el mar de gracias, que estaba en su Hijo; esto es, se decretò por los meritos previstos de su Hijo darle todas las gracias, que no suponian el modo de la carne en la forma que las tuvo. Y assi en este signo se determinò dar à Maria en el primer instante de su ser natural la gracia justificante, y virtudes, que tuvo su alma en él, por los merecimientos de Christo independentes de su passibilidad. Siguieronse los decretos que pertenecieron à los Angeles en la forma que en el lugar citado se declara.

Despues se decretò criarle à Christo Pueblo de su naturaleza humana, de quien fuesse Cabeça, como lo era de su Madre, y de los Angeles antes decretados. *En este instante* (dize en el nu. 48.) *se determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començasse de uno solo, y*

de

de una muger, y de ellos se propagasse hasta la Virgen, y su Hijo por el orden que fue concebido. Aunque antes de este signo estaban decretados Christo, y Maria quanto à su substancia, y al modo de la generacion temporal de Christo, *ex Maria Virgine de Spiritu Santo*; no estaba antes dèl decretado el modo de la generacion de Maria. Y en este signo se determinò fuesse descendiente natural de Adan por la propagacion comun de padre, y madre: donde acerca de su Concepcion no se decretò cosa particular diferente de lo que se determinò en este signo acerca de la concepcion de los demàs hombres propagados de Adan, que fue el que fuessen todos concebidos por concubito de varon, y muger; assi en esta generalidad entrò Maria con todos: *Ordenose* (prosigue) *por los merecimientos de Christo nuestro bien la gracia, y dones, que se les avia dar, y la justicia original, si querian perseverar en ella.* Este fue el decreto del pacto con Adan, en que le constituyò Dios Cabeça moral de toda su posteridad en orden à la transfusion, ò perdida de la gracia, y justicia original, mediante la observancia, ò transgression de el precepto, que como à Cabeça moral en que estaban las voluntades de todos le puso.

Pudo Dios, no obstante el tener decretado dar à Maria la gracia justificante, y innocencia en el primer instante de su ser natural, entrarla en este pacto, pues veia que aunque cayesse Adan, y en èl pecasse Maria, tenia medio para despues de essa caìda preservarla de la contraccion del pecado en el instante de su animacion, y assi tener efecto aquel primer decreto, Pero aunque esta era possible, y avia algun modo de debito de congruencia de hazerlo assi, pues entraba en esse pacto à todos los descendientes de Adan por seminal propagacion, y estaba decretado, que Maria fuesse descendiente de Adan por esse modo; pudieron mas los meritos previstos de Christo, para que no pusiesse à su Madre dependente de la voluntad de Adan en punto de tanta importancia, como pecar en él: y assi por essos meritos de Christo independentes de su passibilidad su, Madre *no entrò en esse decreto, ò pacto.* Aqui se vè un modo especial de redempcion preservativa, que obrò Christo con su Madre, distinto de el otro comun à los buenos Angeles de merecerles la gracia con que fueron preservados de la caìda en el pecado actual; y la necessidad, que tuvo Maria de esta especial redempcion.

Prosigue la V. Madre, *Vìose la caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna que no entrò en este decreto.* Como por esta caida perdiò Adan para si, y todos sus hijos de quien era Cabeça moral, la justicia original, que sugetaba sin rebeldia las potencias inferiores à la razon, mediante la qual, si perseveraffe aquel estado, se haria la propagacion sin tener los generantes movimiento libidinoso en el concubito: vista aquella caìda se viò el debito, no solo de contraer todos los descendientes de Adan, contenidos en el pacto, la culpa original formalmente en el primer instante de su ser natural; sino el de que todos los concubitos, assi de los primeros Padres, como de los demàs descendientes fuessen libidinosos, y consiguientemente el de ser todos estos concebidos con essa fealdad; fuera de Maria, que como no entrò en el pacto, ningun debito de culpa, ò de pena propia contraxo por aquella caìda: y assi aunque sus Padres Joachin, y Ana, por aver pecado en Adan contraxeron con la culpa el debito de la pena de ser todos sus concubitos libidinosos, y si Dios no dispensasse milagrosamente con ellos, seria consiguiente, que tuviesse esse genero de fealdad la Concepcion de Maria; con todo esso respecto de ella no seria pena propia, sino efecto natural de la pena, que merecieron sus Padres por aver pecado en Adan; segun aquello de San Anselmo, *lib. de Conceptione Virg. cap. 4. Si quid originalis peccati in propagatione Matris Dei extitit illud propagantium, non propagatæ prolis fuit.*

Por este debito proximo (que tuvieron los Padres de Maria por la culpa original, que de hecho contraxeron) de propagar libidinosamente, y la necessidad que de èl se seguìa de ser Maria concebida con essa fealdad por estar determinado se concibiesse de essos Padres en numero por concubito seminal, llamaron algunos Santos à la carne de Maria, carne de pecado à distincion de la de Christo; que se llama similitud de carne de pecado, porque en esta, por concebirse sin obra de varon, ninguna necessidad nacida del pecado de Adan huvo de concebirse con essa fealdad libidinosa, que de hecho es señal de concepcion maculada. Y este es el sentido legitimo de Agustino, *lib. 10. de Genes. ad litt. cap. 18.* en aquellas palabras; que tanto han ponderado algunos contra la pureza original de la Madre de Dios: *Quid incoinquinatius illo utero Virginis, cujus caro etiam si de peccati propagatione venit; non tamen de peccati propagatione concepit*; que luego declara el Santo mas, diziendo; *Corpus Christi, quamvis ex carne fœmina assumptum est, quæ de illa carnis peccati propagine concepta fuerat; tamen quia non sic in ea conceptum est, quomodo fuerat illa concepta, nec ipsa erat caro peccati, sed similitudo carnis peccati.*

Aunque en este signo se viò esta necessidad de ser Maria libidinosamente concebida por el debito, que por aver pecado en Adan tenian sus Padres de que todos sus concubitos fuessen libidinosos, no tenia Dios determinado absoluta, y eficazmente el modo de su concepcion quanto à este accidente, ni la disposicion, que avia de tener su carne, y potencias inferiores, hastà el signo inmediato, en que *se ordenò el remedio* de la caìda de Adan, y sus descendientes, que pecaron en el, *y que fuesse passible la humanidad Santissima.* En este signo previstos los merecimientos de la Passion, y Muerte de Christo, determinò Dios por ellos dispensar con los Padres de Maria, para que el concubito con que avian de engendrarla seminalmente, fuesse tan sin movimiento libidinoso, como lo seria en el estado de la innocencia: y librar por este medio à Maria de aquella necessidad, de que su concepcion passiva tuviesse la fealdad dicha. Y este decreto Divino fue con tal afecto de la Divina voluntad, que si huviera pecado Maria en Adan, en virtud dèl le condonaria el debito de contraer la culpa; porque conforme à lo que dixe arriba, § 8. en este signo tomò; ò instituyò Dios al concubito libidinoso de los generantes, que pecaron en Adan, por señal necessaria del debito de contraer la culpa original el feto concebido, en el instante de su animacion; y de consiguiente al concubito essento de essa fealdad por señal infalible de concebirse el feto sin esse debito.

Donde se vé otro modo de redempciom preservativa, que tuvo Christo passible respecto de su Madre; pues por los meritos de la Passion, y Muerte de su Hijo se concediò à la concepcion seminal de Maria un privilegio de si condonativo, ò remissivo del debito de contraer en el primer instante de su ser natural la culpa original, si tuviesse esse debito. Y esto bastaria, aunque no huviesse otro orden de decreto executivo, para verificarse lo que dize la Iglesia en la Oracion de la Festividad de la Concepcion Inmaculada de la Virgen: *Qui ex morte ejusdem Filii sui praviſa, eam ab omni labe præservasti*; al modo que se dize, que Maria no obstante no aver tenido pecado original, ni actual, pudo recibir verdaderamente el Bautismo, el qual segun el Concilio Tridentino, *sess. 5. Confertur in remissionem peccatorum*; porque para verificar esto, basta que el Bautismo, *conferat gratiam de se remissivam peccatorum, si essent in persona, quæ baptizatur*: como muestra bien el P. Salazar *de Concept. cap. 24. §. 9. n. 116.* y es comun.

§. XI.

En este signo aviendose determinado, que fuesse la humanidad de Christo passible para la redempcion del linage humano, se determinò el modo, que avia de tener la naturaleza individual de su Madre. Para declarar lo que acerca de esto se determinò, se ha de advertir, que como enseñan comunmente los Theologos, que cita, y sigue Suarez, *prolegom. 3. de grat. cap. 2.* Si Dios criara un hombre *in puris naturalibus*, esto es, con solo aquello, que connaturalmente se debe à su naturaleza, este hombre, no solo tendria las penalidades de calor, frio, hambre, sed, fatigacion, dolores, y finalmente muerte, pues todo esto nace de la condicion de la naturaleza humana de si sensible con diversas potencias, y apetitos compuesta de contrarias qualidades con accion, y reaccion perpetua; sino que tambien tendria la repugnancia de las potencias inferiores à la razon, y dificultad de sugetarlas à ella, pues esto naturalmente dimana de ser, el hombre essencialmente compuesto de carne, y espiritu, con potencias sensitivas, y espirituales, que cada una tira connaturalmente à su objeto. De donde se vè, que el estado de la justicia original, en que Dios criò à nuestros primeros

primeros Padres libres de essas penalidades, fue don gratuito indebido à su naturaleza: y como constituyò Dios à Adan Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ò perdida de esse don, vino à ser que perdiendolo Adan por el pecado para si, y su posteridad; todas aquellas penalidades, que en un hombre criado *in puris naturalibus* serian precisamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de essa condicion, en Adan y todos sus descendientes contenidos en èl como en Cabeça Moral, son formalmente pena, y castigo de aquel primer pecado.

De aqui se sigue, que como Maria no estuvo incluśa en el pacto, ò decreto, con que Adan fue constituido Cabeça moral de su posteridad; si en caso, que no pecara Adan, se diessen à Maria todos los dones, que constituian aquel estado, no serian en ella hereditarios, ò transfusos mediante la propagacion natural, como en los demàs descendientes suyos, sino decretados por otro orden dependentemente de los meritos de su Hijo, que solo fue su moral Cabeça en la participacion de la gracia: Y si aviendo pecado Adan, no se diessen aquellos dones à Maria, tòdas aquellas penalidades no serian en ella propiamente pena, sino precisamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de essa condicion. De donde se vè quan insuficientemente arguyen los que de algunas de aquellas penalidades, que consta tuvo Maria, pretenden inferir estuvo incluśa en el pacto de Adan, y tuvo debito de contraer la culpa original.

Esto supuesto, el diferirse la determinacion del modo, ò calidades de la carne de Maria hasta este signo, no fue porque huviesse de depender en esto de Adan, como de su Cabeça sino por la conformidad, que avia de tener con su Hijo Santissimo. Y assi como porque Christo fue decretado Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, con dererminacion de que à ninguna se avia de conceder gracia alguna, que no fuesse por sus merecimientos, y consiguientemente con voluntad condicionada, de que si algunas cayessen, y Dios quisiesse que fuessen reparadas, avia de ser el mismo Christo su Cabeça quien las redimiesse; se difiriò la determinacion del modo de su carne, si avia de ser passible, ò impassible hasta despues de prevista la caida de Adan: en essa forma porque Maria fue decretada Madre de Dios dignissima con determinacion de que se conformasse con su Hijo con la proporcion mas congrua que se puede hallar entre un Hijo Dios, y una pura criatura Madre suya, se difiriò la determinacion del modo, ò calidades de su carne, hasta que fue determinada la passibilidad de su Hijo.

De aqui es, que en este signo por los meritos de la Passion, y Muerte de Christo se decretò tuviesse su Madre en el modo de su carne las calidades mas conformes à las que avia de tener su Hijo con la inferioridad congrua: y assi de los dones, que avria en el estado de la innocencia, se le decretaron todos aquellos, que se ordenan à apartar de culpas, como la sujecion sin resistencia de los apetitos sensitivos, y potencias inferiores à la razon, extincion, ò carencia del fomes, y de la concupiscencia, con la pureza que significò San Germano Patriarca de Constantinopla, *Orat. de Fascis apud Surium die* 31. *Aug.* diziendo: *Puritate omnibus antecellentem Mariam nulli penitus culpæ affinem.* Y este fue otro modo de redempcion preservativa respeto de las culpas actuales, que exercitò Christo passible con su Madre; conforme à la doctrina, que de este genero de redempcion se toma de S. Dionisio Areopagita, *lib. de divinis nomin. c.* 8. *ante finem.* San Agustin, *lib.* 2. *confess. c.* 7. y otros Padres. Y en quanto à la passibilidad, y mortalidad (aunque con los privilegios especiales, que se refieren en esta Historia) se dexò su condicion à la naturaleza quanto era necessaria para la conformidad con su Hijo, imitacion suya en el exercicio de las virtudes, y exemplo nuestro; como se declara en el *n.* 194. de esta Primera Parte, donde en nombre de la Santificca Trinidad se dize: *Y porque el Verbo humanado ha de ser Maestro de la humildad, y santidad; y para este fin son medio conveniente los trabajos; que ha de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañosa de los mortales, y para si ha elegido esta herencia por tesoro mas estimable à nuestros ojos, queremos, que tambien le toque esta parte à la que ha de ser Madre suya, y que sea unica, y singular en la paciencia, admirable en el sufrir, y que con su Unigenito ofrezca sacrificio de dolor aceptable à nuestra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Este es el orden de decretos, que segun mi juizio se debe poner en lo intentivo, conforme à la doctrina de la Venerable Madre, para declarar los Misterios de la una, y otra Concepcion de la Madre de Dios. No intento coartar su inteligencia à mi sentir, ni preferir mi juizio al de los que mejor sintieren. Antes lo sugeto al mejor parecer con la docilidad de quien desnudamente busca à la verdad.

NOTA XXIV.

TEXT. *Todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima entranan en ellos el de ser Madre de Dios, segun y como à mi se me dan à entender, todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima.* Num. 252.

§. I.

LA dificultad de esta clausula està en dezir, que la prerogativa, y dignidad de ser Maria Madre de Dios dependa, y se origine de aver sido Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion. Fundase, en que parece indubitado sentir de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, que la dignidad de la Maternidad Divina fue en Maria como primera forma, y razon fundamental de la plenitud de gracia, y demàs prerogativas singulares, que sobre todas las demàs puras criaturas tuvo; pues todas se le dieron en orden à esse fin, de que fuesse digna Madre de Dios, ò como disposiciones previas para essa dignidad, ò como propriedades à ella conseguidas; y todas se le decretaron por el debito de congruencia, que funda essa dignidad tan eminente. Suponen esta verdad comunmente los Padres, y Doctores, probando la singular eminencia de las demàs gracias, y prerogativas de Maria sobre toda pura criatura por la dignidad de Madre de Dios, como por razon *à priori*. Este es el fecundissimo principio de donde la piedad docta ha deducido tantas, y tan singulares excelencias de Maria, como se expressan en tantos libros Catolicos escritos de este argumento. Enseñanla muchos Santos. San Cypriano. *lib. de singular. Cleric. & Serm. de Nativitate Christi* dize: *Matri plenitudo gratiæ debebatur.* San Methodio, *Orat. habita ob hypopantem Domini*, dize: *Qui dixit, honora patrem tuum, & matrem tuam, ut is decretum à se promulgatum observaret, atque adeo hac in parte alios excelleret, omnem Matri, & gratiam, & honorem impendit.* San Geronimo, *epist.* 104. *ad Principiam, tom.* 3. *Sancta Maria, quia conceperat eum in quo omnis plenitudo Divinitatis habita, corporaliter, plena gratiâ salutatur.* San Agustin, *lib. de Natura, & grat cap.* 36. *Inde enim scimus quod ei plus gratia collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere, ac parere meruit eum, quem constat, nullum habuisse peccatum* San Gregorio Magno, *in lib.* 1. *Reg. cap.* 1. *Ut ad Conceptionem Verbi Dei pertingeret, meritorum verticem supra omnes Angelorum Choros usque ad solium Deitatis erexit.* Sophronio antiguo Padre, *Serm. de Assumpt. inter. oper. D. Hieronym.* dixo: *Scit enim Deus omnia, & potest. Propterea quia ita est, scivit se, ac potuit in utero Virginis sine sui corruptione miscere, atque unire, ut esset Christus Deus, & homo una persona, una substantia: ob quod Dei genitrix electa, & prælecta jure ab Angelo salutatur, & prædicatur gratia plena.* Y esta singular plenitud de gracia, que dize tuvo por ser Madre de Dios, *ob quod*, declarò luego, diziendo: *In Mariam vero totius gratiæ, quæ in Christo est, plenitudo venit, quamquam aliter.* Enseñan esta mesma verdad otros muchos Padres. S. Atanasio, *Sermon. de Santiss. Deipara* S. Juan Damasceno, *Orat. 1. de Dormit. Virg.* San Ildefonso, *lib. de Virg. Mar. cap.* 2. San Anselm. *lib. de Conceptu Virg. cap.* 18. ilustremente la probò el Doctor Angelico *3. part. quæst.* 27. *art.* 5. Repitela muchas vezes el Seraphico, *in speculo Beatæ Mar. cap.* 5. 6. 7. & 8. Recibenla como assentada otros Santos mas Modernos, San Antonino, 4. *p. tit.* 15. San Bernardino, *tom.* 1. *Sermon.* 61. *cap.* 12. Santo Thomàs de Villanueva, *Sermon.* 2. *de Nativit. Virg.* Y es tan frequente este sentir en los Doctores, que de proposito tratan de las excelencias de Maria, que dificilmente se hallarà alguno, que no lo expresse repetidas vezes.

De esta doctrina tan assentada en los Padres, y Doctores Catolicos se infiere eficazmente, que aviendose de admitir orden en los decretos Divinos, primero fue electa

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

electa Maria à la dignidad de Madre de Dios, que à la plenitud de gracia, y gloria, que tuvo; pues de otra suerte no se puede entender que se le diesse essa plenitud por razon de aquella dignidad como significan los Santos. Expresso esta ilacion el Padre Suares, *tom. 2. in 3. part. disp. 1. sect. 3.* y la prueba assi: *Ideo ergo B. Virgo prædestinata est ad tantam gratiam, & gloriam, quia electa est in Matrem Dei. Ordo enim executionis manifestat ordinem intentionis. Sed in re ipsa talis gratia, & gloria data est B. Virgini, ut esset ita disposita, sicut Matrem Dei decebat: ergo ideo fuit electa ad tantam gratiam, & gloriam, quia in Dei Matrem erat prælecta.*

De aqui se forma assi la razon de dudor acerca de nuestra clausula. Porque segun la doctrina de Padres referida, aquella singular plenitud de gracia, que tuvo Maria sobre toda pura criatura, se originò como de primera forma de la dignidad de Madre de Dios, à que fue preelecta: Es assi pues, que en esta plenitud singular de gracia se incluye la de su Concepcion Inmaculada, y Santa, segun sienten todos los Autores de la sentencia pia de la innocencia original de la Virgen, oy recibida en la Iglesia: Luego la prerogativa de la Concepcion Inmaculada, y Santa depende, y se origina de la dignidad de la Maternidad Divina. No pudiendo pues, segun buena Filosofia aver mutua dependencia, y origination, à lo menos en el mismo genero de causa, no parece puede estar con la doctrina de los Padres, que la dignidad de Madre de Dios dependa, y se origine de aver sido Maria Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion: porque entre estas prerogativas de Concepcion Inmaculada, y Maternidad Divina, solo puede intervenir un genero de causalidad moral, de que la una sea motivo de congruencia de decretarse por la voluntad Divina la otra; y aviendose de dezir segun la doctrina referida, que por ser Maria preelecta à la Maternidad Divina, se determinò fuesse en su Concepcion pura, y llena de gracia (como parece lo expresso en propios terminos Fulberto Carnotense, *apud Canisium lib. 1. cap. 7.* saludando assi à la Virgen nuestra Señora: *Ave Maria electa, quæ Inmaculata semper extitisti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras Creatorem totius sanctitatis.*) No cabe el que se diga, que por averse decretado su Concepcion con essa gracia, y pureza, fue escogida para la dignidad de Madre de Dios.

Para que se vea con claridad, que la Venerable Madre no se opone à la doctrina referida de los Padres, mostraré lo primero, que ella misma la enseñò constantemente; despues declararè el sentido de la clausula notada sin oposicion à essa doctrina recibida.

§. II.

QUanto à lo primero, la Venerable Madre expresso aquella doctrina de los Padres en la Parte Segunda de esta Historia, *n. 578.* por estas palabras: *Entre algunas excelencias mas raras, y beneficios de Maria Purissima, el primero es, ser Madre de Dios, que fue el fundamento de todas. El segundo, el ser concebida sin pecado. &c.* En que forma el ser Madre de Dios fuesse el fundamento de las demàs excelencias de Maria Santissima, lo dexaba declarado en esta Primera Parte, *n. 42. 55. & seq.* donde poniendo el decreto de criar à Maria para Madre de Dios, inmediato al de la union hypostatica, dize se le decretaron luego las gracias, y dones *en el grado, y modo que era possible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre del Criador.* Y assi segun su doctrina la Maternidad Divina, à que fue predestinada en su primer signo, fue motivo de congruencia, para decretarsele todas las demas prerogativas, y gracias, y como causa final de ellas. Y en este sentido fue la Maternidad Divina el fundamento de todas; pues todas se originaron de el debito de condecencia de essa dignidad primero intentada, y se ordenaron à hazer à Maria digna Madre de Dios. Especificò, y ilustrò la misma V. Madre esta doctrina general, quanto à la prerogativa de ser Maria essenta de la primera culpa, y concebida en gracia en esta Primera Parte, *n. 192. y 193.* declarando como la Maternidad Divina, à que fue preelecta, fue el fundamento de este favor, con las razones de conveniencia, que movieron la voluntad Divina à decretar essa essencion singular para la que estava escogida para Madre suya; como se puede ver en el lugar citado. Consta pues, que la V. Madre escriviò en este punto lo mismo, que los Padres, y Doctores enseñan. En que se vè la consonancia de la doctrina de esta Historia con el espiritu que en las concordes sentencias ilustrò à los Santos Padres: *Quorum rosa* (dixo con elegancia Cesario *Dial. 1. sub init.*) *aqua è latere Dei ac Verbi, quod carnem assumpsit, manante rigantur, & jugi sanguinis in didimorti rivo, rubro colore tinguntur, totumque mundum suavi odoris fragrantia replent. Qui ex splendore suo, firmamenti luminaria vincunt; & vita sermonem continent. Quorum ellychnium nunquam decidit & lucerna non comminuitur, & oleum non absumitur, & lampas non quassatur, & flamma non extinguitur.*

§. III.

QUanto à lo segundo, facil seria declarar la clausula notada sin oposicion alguna à la doctrina de arriba, valiendonos de una sentencia comunissima en las Escuelas. Esta es, que en la voluntad Divina ay dos ordenes de decretos eficaces, uno intentivo, y otro executivo. Es sententia recibida en la Escuela Thomista, de que se pueden ver los Discipulos de Santo Thomas, *ad 1. part. quæst. 23. art. 4.* Entre Escotistas, y Neutrales es la mas comun: De los Escotistas se puede ver à Theodoro Imsing, *tom. de Deo uno tract. 3. disp. 6. à n. 58.* De los Jesuitas à Suarez, *lib. 3. de auxiliis gratiæ, cap. 19. à n. 4. & lib 1. de Prædestinat. cap. 14.* que la defienden de proposito. En esta sentencia se diferencian estos ordenes, en que los decretos del orden intentivo no aplican inmediatamente la omnipotencia, ò potencia executiva à la produccion de su objeto, sino que con tal fuerza llevan à el la voluntad, que la determinan, ò necessitan à los demàs actos subsequentes necessarios para la execucion; los decretos del orden executivo aplican inmediatamente la omnipotencia à la obra primero determinada en el orden intentivo. Precede el orden de intencion al de execucion: Y aunque los decretos del uno, y otro se terminan à los mismos objetos, el orden de ellos es inverso, y explica entre los objetos diversa causalidad. En el orden intentivo el primero decreto es el de el fin, y los siguientes de los medios por su orden, siendo el ultimo el de el medio mas remoto, y assi entre ellos ay el orden de intencion, y eleccion, que explica entre los objetos causalidad final por el orden de su prioridad. En el orden executivo el primer decreto es el del medio mas remoto, y el ultimo el del fin, ò forma principal, y explica entre los objetos causalidad eficiente, ò physica, ò moral, por el orden de su prioridad. De donde es maxima en esta sentencia, que lo que es primero en el orden de intencion, es ùltimo en el de execucion. Aplican esta doctrina sus Autores principalmente à la predestinacion, poniendo en el orden de intencion el primer decreto absoluto, y eficaz el de la gloria del electo, y despues el de la gracia final, meritos, y demàs medios por su orden; y en el orden de execucion primero los decretos de los medios, començando por el màs remoto, y el ultimo el de dar la gloria; con que componen que la eleccion absoluta, y eficaz à la gloria sea graciosa; y que de ella se determine la voluntad Divina à decretar los medios, y juntamente que los meritos sean motivo por el qual la voluntad Divina quiere en execucion dar la gloria, al escogido, y assi se halle mutua causalidad entre la gloria, y meritos en diverso genero de causa, desuerte que la gloria sea causa final de los meritos, y los meritos causa eficiente moral de la gloria.

Conforme à esta doctrina se puede dezir en nuestro caso, que en el orden intentivo el primer decreto absoluto, y eficaz fue el de que Maria fuesse Madre de Dios, que de esta intencion procediò la voluntad Divina à la eleccion de los medios, decretandole quantas prerogativas, y gracias pedia aquella dignidad para tenerla digna, y decentissimamente, por su orden; y assi la Maternidad Divina fue, en Maria primera forma, à que se ordenaron todas la demàs prerogativas, y gracias que tuvo, por la qual como por motivo de condecencia se moviò la voluntad Divina à decretarselas, y fue causa final de todas ellas. Y que en el orden executivo el primer decreto fue el de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, y que por la excelencia de de esta singular prerogativa, como disposicion pedida congruamente para la Dignidad de Madre de Dios, y no concessible con

con suma decencia, sino en orden à essa dignidad, se moviò la voluntad Divina à decretarle en esse orden de execucion las demàs prerogativas, y gracias hasta essa Maternidad: Y en esta forma, de la Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, como de disposicion moral (ora se reduzca al genero de causa material, ora al de eficiente) dependen, y se originan todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios.

§. IV.

NI la aplicacion de esta doctrina à nuestro caso se puede dezir que es voluntaria; pues tiene el mismo fundamento gravissimo, que moviò à los Escolasticos à imaginarla, ò descubrirla en el secreto de la predestinacion. Distinguieron en ella essos dos ordenes de decretos para explicar concorde la doctrina de la Escritura, y Padres, que por una parte dizen, que la eleccion de los predestinados à la gloria fue graciosa; por otra, que Dios (como la dà de hecho) decretò darles por los meritos previstos la gloria. Corre aqui el mismo fundamento, porque por una parte dizen los Santos Padres, que por la dignidad de Madre de Dios, à que fue preelecta Maria, se le concediò la singular Plenitud de Gracias que tuvo sobre toda pura criatura; como se viò en la razon de dudar. Por otra dizen, que por ver Dios à Maria singularmente hermoseada con tantas prerogativas, y gracias sobre toda pura criatura, determinò tomar de ella carne humana, y hazerla Madre suya. Obtienen à lo menos esto las autoridades de los Padres, que dizen, mereciò Maria que Dios la hiziesse su Madre. Assi hablan San Geronimo, *epist. ad Eustochium de cust. Virgin.* San Ambrosio, *epist.* 82. San Agustin, *lib. de natura, & grat. c.* 36. *& lib. de S. Virgin. c.* 4. San Juan Chrisostomo, *Sermon. in Domini hypapant.* Epiphanio, *haref.* 78. *cont. Antidicomar.* Euthimio, *in expositione super Magnificat.* Maxencio, *in* 1. *Dialog. c.* 14. Honorio, *Serm. in Fest. Nativ. Mariæ*, Venancio Fortunato, *lib. de æternis grand.* San Pedro Crisologo, *Serm.* 143. San Bernardo, *Serm.* 1. *de Assumpt.* Prudencio, *in Cathemer.* Pedro Damiano, *Serm.* 3. *de Nativit. Virg.* Eusebio Emiseno, *in Evang. Fer.* 5. *Advent.* y otros muchos. Expressan esta parte San Germano, *Orat in Nativit B. Mariæ*, donde dize de la Virgen: *Cujus anima pulchritudo inusitato modo, sine exemplo, in tantum est subvecta, ut & Christum ipsum ejus inæstimabilis ceperit pulchritudo, ex eaque generatus secundò sit.* San Bernardo, *in deprecat. ad Virg.* la dize: *Tu sola inventa es digna, ut in tua Virginali aula Rex Regum & Dominus dominantium à regalibus sedibus veniens primam sibi mansionem inter filios hominum eligeret.* Laurentio Justiniano, *de Connub. anima cap.* 9. *col.* 5. *Hæc nempè est Virgo Santissima, quæ virtutum omnium ornata decore, & gratiarum plenitudine, atque donorum Cœlestium irradiata fulgore, Cœlorum Regem suo ad se traxit odore.* Santo Thomàs de Villanueva, *Serm.* 4. *in Natali Domini: B. Virgo nobis Deum protulit, & hominem: hæc sua cum pulchritudine, & decore à Cœlis allexit, amore illius captus est, & humanitatis nostræ nexibus irretitus.* La concordia, pues, de la doctrina de los Padres en las autoridades de la una, y otra parte, sin duda es grave fundamento, para aplicar aqui aquella distincion de ordenes de decretos, como lo fue para hallarla

Para aplicarla con especialidad en nuestro caso individual respecto de la inocencia original de la Virgen, es ilustre autoridad la de San Anselmo, *lib. de excellent. Virginis cap.* 9. que dize: *Nec enim Dei summi sapientia summa ullam in massa creationis humanæ viam invenit, per quam, ut disposuerat, in mundum veniens tam luctuosa perditioni subvenerit, donec ad istam de qua loquimur, Virginem ventum esset. Sed hæc mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit, tanta omnis boni virtute, & substantia perfectè resplenduit, ut eam ipsa sapientia Dei verè dignam judicaret, per quam in hominem veniens, &c.* Ya se vè, que segun San Anselmo, despues de decretada la Encarnacion del Verbo, para la execucion mirò Dios la condignidad de la que avia de ser Madre suya, y no hallandola en ninguna de las demàs hijas de Adan, por concebirse todas manchadas con la primera culpa, viò à Maria tan llena de gracia, y de todo bien en èl instante de su Concepcion: *Mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit*, que la juzgò digna de que fuesse Madre suya, y por essa condignidad determinò, que de hecho en execucion lo fuesse. Assi parece se debe entender forçosamente San Anselmo; pues no es de creer, que quiso el Santo que Dios huviesse decretado la Encarnacion sin determinar Madre, y que despues anduviesse como inquiriendo entre las hijas de Adan los meritos, y condignidad para escoger, y en intencion determinar la que lo avia de ser; que esto seria oponerse al sentir comun de los Padres, y suyo propio de que todàs las gracias que tuvo Maria se le decretaron por la Maternidad Divina, à que fue preelecta.

Y en esta forma se deben entender otros Padres, que hablan al modo de Anselmo, como San Basilio Magno, *Homil. de humana Christi generat. fol. mihi* 164. que dize: *Idoneum illud tempus ad Incarnationem Domini olim præfinitum, & præstitutum à condito Orbe, tunc instabat, cum à Spiritu Sancto, & virtute Altissimi deifera illa caro condenda esset. Quia vero parem puritati Mariæ hæc hominum ætas neminem habebat, ut in se agentem spiritum reciperet, electa est Maria Virgo, &c.* Y Nicetas tambien Magno, *in Thesauro orthodoxæ fidei lib.* 3. *cap.* 38. Donde dize: *Jam ante mundi constitutionem, ut Deus humanam carnem assumeret, præfinitum erat. Nunquam autem ante Sanctissimam Mariam Divinæ carnis assumptione dignum reperium est domicilium. Ubi autem repertum est, humanam carnem assumpsit Deus.*

Obtienen estas autoridades, que en la execucion por la singular condignidad, que se hallò en Maria desde su primer instante, singularmente entre todas las hijas de Adan, la hizo Dios con efecto Madre suya; y siendo cierto que ninguna cosa haze Dios en tiempo por algun motivo, que desde la eternidad no aya determinado hazerlo por èl; se convence que por essa singular condignidad de Maria prevista, decretò Dios *ab æterno* hazerla Madre suya. De donde, si segun la doctrina frequente de los Padres se ha de poner otro decreto de la eleccion de Maria à la Maternidad antes de decretarle las gracias que la hizieron condigna, parece preciso admitir en nuestro caso los dos ordenes de Decretos Divinos, intentivo, y executivo.

He declarado la clausula, y concordadola segun esta sentencia, por ser comunissima. Mas no tengo por preciso estrechar la doctrina de la V. Madre à sus canceles: porque sus dos proposiciones, que parece tienen oposicion, son frequentes en los Padres, como se ha visto arriba; y assi como el que no assintiere à aquella doctrina comun, tiene obligacion de concordarlas de otra forma, la que à el le pareciere sufficiente, para concordar los Santos, se lo avrà de parecer para concordar la doctrina de la V. Madre, que no dize mas de lo que ellos enseñan.

§. V.

PResCindendio pues, de estas opiniones, se puede dezir, que el intento principal de la V. Madre en la clausula notada, fue significar, que como Dios segun el modo regular que consta tiene de obrar; no obraria en sus Mysterios sino con suma decencia, y no lo seria tener Madre que huviesse sido manchada con la culpa, ni tampoco, que alguna pura criatura humana fuesse singularmente essenta de la ley comun de todos los descendientes de su Primer Padre, y hermoseada en su primer instante con plenitud de gracia sobre toda pura criatura, aun de superior naturaleza, sino se ordenasse essa tan singular gracia à la suma dignidad possible à pura criatura; viene à ser que segun este modo regular de obrar de Dios, si Maria fuesse concebida en culpa, no la haria su Madre: y siendo singularmente essenta de todos en su Concepcion, y hermoseada de gracia en la plenitud dicha, no podia dexar de obtener la suma dignidad de la Maternidad Divina. Y en este sentido dependiò de hecho essa Maternidad de la Concepcion Inmaculada, como de condicion, sin la qual no se le diera: y se originò de la misma Concepcion, en Plenitud de Gracia; como de disposicion que infiere la forma de hecho, aunque mediatamente, como lo dà à entender la misma V. Madre en esta Primera Parte, *n.* 258.

Este parece fue el sentido de Anselmo arriba dado. Y no se opone à la preeleccion de Maria à la Maternidad, pues solo infiere, que segun el modo regular de obrar de Dios, la intencion de este fin le determinò à la eleccion de aquellos medios, como precisos, segun esse

modo de obrar. Aſſi parece lo compuſo el miſmo San Anſelmo, *lib. de Concep. B. Maria cap.* 7. por eſtas palabras: *Et certè, ut ad hanc excellentiam (Matris Dei) pervenires in humillimo loco, id eſt, in utero matris tuæ puriſſima oriebaris. Quod ſi tali modo concepta, & ordinata non fuiſſes, ad tantam celſitudinem non ſuccreviſſes.* No ſe pudo deſear autoridad, ni mas del punto, ni mas expreſſa para la interpretacion dada.

Otro ſentido mas facil tiene la clauſula; que parece expreſſo en el contexto: Porque deſpues de aver pueſto la V. Madre aquella propoſicion, que parece abſoluta: *Todos dependen, y ſe originan de aver ſido Inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion Puriſſima.* Inmediatamente la limita, ò determina, añadiendo: *Demanera, que ſin eſte beneficio pareciera todos informes, y mancos; ò como un ſumptuoſo edificio ſin fundamento ſolido y proporcionado.* Donde parece, que el intento de la Eſcritora no fue dezir, que la Maternidad Divina, y los demàs privilegios de Maria dependan del de ſu Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, quanto à la ſubſtancia, y exiſtencia, ſino quanto al luſtre, y perfeccion extrinſeca, que la condecencia pide. De lo qual es acomodadiſſimo exemplo el que trae ella miſma del edificio ſumptuoſo: pues como en un Palacio Real, que tuvieſſe las demas partes fabricadas con toda perfeccion, el tener el fundamento flaco, deſreglado, y ſin proporcion correſpondiente à la demàs fabrica, no ſolo ſeria imperfeccion del todo, ſino deslucimiento de eſſas partes; ſiendo Maria el miſtico Palacio, que la ſabiduria infinita engendrada fabricò para ſi, ſegun aquello, *Proverb. 9. v. 1. Sapientia ædificavit ſibi domum*; y en ella ſu Concepcion el fundamento, ſi eſte eſtuvieſſe flaco, y deſreglado por la culpa, y ſin la proporcion de gracia correſpondiente à las demàs prerogativas, que ſon como ſus partes, no ſolo el todo del edificio eſtuviera imperfecto, no ſolo manchara eſſe defecto à Maria, ſino que à las demàs prerogativas, aunque en ſi meſmas fueſſen intrinſecamente completiſſimas, extrinſecamente las deslucìera.

Siglos antes avia aplicado al miſmo intento eſte exemplo San Anſelmo, *lib. de Concept. B. Maria cap 6.* cuyas palabras no eſcuſo poner aqui, para que ſe vea la admirable correſpondencia de la doctrina de la V. Madre con la de los Padres de la Igleſia. Dize, pues, aſſi Anſelmo: *Adhuc propone tibi Palatium, quod ſpecialiter ſuis uſibus aptum exiſtat, conſtruere volentem, in quo & ipſe frequentiori, & feſtiviori curſu converſetur, & omnibus ope ejus, atque auxilio indigentibus mitiori, & latiori vultu reſpondeat, & auxilietur. Pateretur ne quæſo in principio Palatii fundamentum invalidum, & ſtructuræ, quæ foret ædificanda incongruum, & non cohærens? Non puto, ſi ſaperet, & propoſitum ſuum ad effectum perducere vellet. Ergo ſapientiam ante omnia ſæcula provoſuiſſe ſibi habitaculum, quod ſpecialiter inhabitaret, conſtruere, ſimiliter indubitata fide tenemus. Quod autem habitaculum iſtud fuerit, jam dudum innotuit; hoc enim habitaculum, illud ſacrarium Spiritus Sancti eſſe fatemur, in quo, & per quod eadem ſapientia humanæ naturæ conjungi voluit, & incorporari, & omnibus ſe pura mente confitentibus parcere, & miſereri. Quod ſacrarium, aula videlicet univerſalis propitiationis, cùm operante Spiritu Sancto conſtrueretur, ſi fundamentum illius, ſcilicet initium, ſeu primordium formationis B. Mariæ, corruptum fuit, ipſi certè conſtructuræ non congruebat, nec cohærebat.*

NOTA XXV.

TEXT. *Eſte fue el nuevo parto; que haſta entonces, ni el Mundo lo avia viſto, ni en pura criatura pudo aver otro ſemejante.* Num. 335.

§. I.

POneſe eſta Nota para declaracion de eſte modo de hablar: *no pudo aver en pura criatura otro ſemejante*, de que la V. Madre uſa muchas vezes en eſta Hiſtoria, para ſignificar la eminencia de las gracias, y perfecciones de Maria Santiſſima; como ſe vè en el *num.* 347. donde dize: *Adorò, y bendixo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni deſpues ninguna otra pura criatura lo pudo hazer.* Y en el *num.* 382. *Que parecia mas Divina, que humana criatura; y ninguna otra pudiera ſer capaz de eſte beneficio, y otros que con proporcion le acompañaban*; y en otras partes habla de eſta forma. Pudiera alguno eſcrupulizar, en ſi por la negacion aplicada à la palabra *pudo*, ſe quiere negar, ò à Dios la potencia, ò à la criatura la poſſibilidad, ſiendo indubitado en toda buena Theologia, que no es criable gracia tan eminente, que no ſea poſſible otra ſemejante en el miſmo grado con poder en Dios para comunicarla; que por eſſo el Doctor Subtil Eſcoto, *in* 3. *diſt.* 13. *q.* 4. *n.* 2. poniendo, que la gracia que ſe comunicò à la Alma de Chriſto fue la ſuma poſſible, advertidamente la llamò *ſumma*, no *poſitivè*, ſino *negativè*, declarando con eſſos terminos, que aunque no era poſſible otra mayor, era poſſible otra igual, y aunque Dios no podia criarla mas intenſa, podia criar otra en el miſmo grado ſemejante.

Empero la miſma Hiſtoria deshaze eſte eſcrupulo; porque en ſu Segunda Parte, *num.* 84. hablando la Madre de Dios à ſu Diſcipula en la doctrina, que la dà, dize aſſi, *Hija mia, las ocultas oficinas, y recamaras del Altiſſimo ſon de Rey Divino, y Señor Omnipotente, y por eſſo ſon ſin medida, y numero las ricas joyas, que en ellas tiene, para componer el adorno de ſus eſpoſas, y eſcogidas. Y como enriqueciò mi Alma, pudiera hazer lo miſmo con otras innumerables, y ſiempre le ſobrara infinito. Y aunque à ninguna otra criatura darà tanto ſu liberal mano como me concediò à mi, no ſerà porque no puede.* Excluyen eſtas palabras qualquier ſinieſtro ſentido, que ſe quiſieſſe aplicar à aquella fraſe frequente, ſiendo, como lo es, llana la compoſicion de la una, y otra ſentencia en el comun uſo de eſſas vozes.

§. II.

NO ay diviſion mas comun entre los Theologos, que la de la potencia Divina en abſoluta, y ordenada, ò ordinaria. Fundaſe en la Sagrada Eſcritura, tomaſe de la doctrina de los Padres, y la reciben ſin controverſia todos los Eſcolaſticos, los que ſiguen el orden del Maeſtro de las ſentencias, *in* 1. *diſt.* 43. & 44. de los que hizieron ſuma Theologica Alexandro de Alès, 1. *part. q.* 21. *memb.* 1. Santo Thomàs, 1 *part. q.* 25. *art.* 5. y es frequente ſu uſo en las Eſcuelas. Conforme à eſta diviſion de la potencia Divina tan recibida, y uſada el ſentido legitimo, y concorde de las palabras referidas de eſta Hiſtoria, es que las gracias, y perfecciones ſobrenaturales de la Virgen fueron tan eminentes, que de potencia ordinaria ninguna pura criatura las pudo tener, ni fue capaz de recibirlas ſemejantes en eminencia, y grado; aunque de potencia abſoluta pudo Dios concederlas à otras innumerables. Quan verdadera ſea eſta doctrina, quanto à la ſegunda parte, conſta de la infinidad de la potencia Divina, que abſoluta, eſto es, no aligada con la determinacion, ò orden libremente preſcripto por la Divina voluntad, ſe eſtiende à quanto no incluye en ſi contradicion, y por eſſo ſe llama omnipotencia; quanto à la primera conſtarà, declarando, que ſea potencia ordenada.

Aunque todos los Eſcolaſticos convienen en que la potencia Divina ſe llama ordenada por algun orden pueſto por la Divina voluntad, que es la que libremente la aplica à la obra, como ſe llama abſoluta en quanto preſcinde de eſſe orden, y ſe conſidera como primera, y no aligada à èl; en ſeñalar qual ſea eſſe orden, que conſtituye à la potencia en razon de ordenada, ay entre ellos grande variedad de pareceres. Los principales, à que facilmente ſe pueden reducir los demàs, ſon dos de los dos Principes, que dividen la Eſcuela, uno del Angelico Doctor S. Thomàs en el lugar citado, que ſiguen ſus Diſcipulos, otro del Doctor Subtil Eſcoto, à quien ſiguen los ſuyos. Siente Eſcoto, *in* 1. *diſt.* 44. *q. unic.* que el orden pueſto por la voluntad Divina, que conſtituye à la potencia Divina en razon de ordenada, es alguna Ley univerſal, aunque de hecho diſpenſable; y que aſſi de hecho puede obrar Dios no ſolo por la potencia ordinaria, ſino por la abſoluta: lo que haze conforme à aquella Ley univerſal ſe dize hazerlo por la potencia ordenada, lo que obra diſpenſando en ella, ſe dize hazerlo por la potencia abſoluta: Sea exemplo: Es Ley univerſal, que el Sol ſe mueva continuamente, concurrir à eſſe continuo movimiento lo haze Dios ſegun la potencia ordinaria; hazer que el Sol ſe pare, es obra de ſu potencia abſoluta. Santo Thomàs ſiente, que el orden, que conſtituye à la potencia Divina en razon de ordenada

ordenada, son los decretos eternos de la voluntad Divina acerca de todas, y cada una de las cosas, que en qualquier tiempo determinado ha de obrar: de donde como es imposible que Dios obre sin determinar por su voluntad, en particular lo que ha de obrar, y sino conforme à esse decreto particular, es imposible segun esta sentencia, que de hecho obre cosa, sino por la potencia ordenada, y solo se dirà poder hazer por la potencia absoluta lo que nunca harà, aunque pudo determinar hazerlo, y entonces lo hiziera por la potencia ordenada.

Cierto es, que la controversia es solo de nombre; porque ni Escoto niega en la voluntad Divina los Decretos Eternos acerca de todas, y cada una de las criaturas en particular, que fueron, son, y serán; ni Santo Thomás dexa de admitir, que assi en las obras de la gracia, como en las de la naturaleza tiene Dios algunos modos generales de obrar, que regularmente observa, sino en algun caso particular, que quiere manifestar su omnipotencia, y algunas leyes generales promulgadas, en que puede dispensar: y assi la controversia solo està en si la voz *Potencia ordenada* signifique à la potencia Divina, como junta con el un orden, ò como junta con el otro. El juizio, que (à mi ver con acierto) hizo el Padre Suarez de estos dos modos de hablar aviendo referido primero el de Escoto, despues el de Santo Thomàs, *tom. 1. in 1. part. tract. 1. lib. 3. cap. 9. n. 19.* es este, *Uterque modus est satis usitatus, prior tamen videtur magis conformis communi modo loquendi, & commodior.*

§. III.

TOmando la potencia ordinaria en la acepcion que la explicò Santo Thomàs, aquella proposicion de la Venerable Madre: que las gracias, y perfecciones sobrenaturales de Maria no pueden tener igual, ò semejante en pura criatura, entendiendo el no poder de potencia ordinaria, debe ser indubitado sentir entre Catolicos. Porque en essa acepcion de potencia la proposicion solo dize, que decretò Dios *ab æterno* no dar à alguna pura criatura las gracias, y perfecciones en aquella eminencia, ò grado, que se las decretò à su Madre, ò que decretò darselas à su Madre en grado eminente sobre toda pura criatura: y esta determinacion Divina consta de el hecho, de que son pregoneros los Padres de la Iglesia.

San Juan Chrisostomo *in Liturgia*, llama à Maria, *gloriosiorem incomparabiliter quàm Seraphim*: *y homil. in hypopant. Domini*, discurriendo por todos los ordenes Celestiales la predica mas santa, y excelente que todos. San Gregorio Nazianzeno, *in Tragedia de Christo patien. in fine*, la saluda assi: *Salve puella gratiâ æquanda nullis.* San Ephren. *orat. de laud. Virg.* dize: *Nulla comparatione omnibus superis exercitibus gloriosior, præstantissimum orbis terrarum miraculum, omnium Sanctorum corona ob fulgorem inaccessa.* San Gregorio Magno, *in lib. 1. Reg. cap. 1.* en pocas lineas repite muchas vezes esta eminencia de Maria: ya dize de ella, que *omnem electa creatura altitudinem electionis sua dignitate transcendit*: ya que *meritorum verticem supra omnes Angelorum Choros usque ad solium Deitatis erexit*: ya que *altitudo Maria super omnes Sanctos refulsit*: ya que *imcomparabilibus est illustrata meritis.* San Ildefonso, *Serm. 2. de Assumpt.* dize de esta Señora, *Sicut est incomparabile, quod gessit, & ineffabile, quod percepit, ita est incomprehensibile præmium gloriæ, quod meruit.* Sophronio, ò como otros quieren, San Geronimo, *Serm. de Assumpt. inter oper. Hieron.* comparando las gracias de los demàs Santos con las de Maria, pone esta diferencia, que *cæteris per partes præstatur; Maria vero simul se tota infudit plenitudo gratiæ.* La misma diferencia, y por las mesmas vozes pone S. Pedro Chrisologo, *Serm. 142.* Y San Juan Damasceno, *orat. 1. de dormit. Virg.* dize: *Dei matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.* De donde infiriò: *Omnes creaturas superat, omnibus dominatur operibus, super Cœlos Cœlorum extollitur incomparabiliter.* Andres Cretense, *Serm. de dormit. Deipare*, la dize: *Excepto Deo solo, es omnibus altior*: y luego: *O Sancta, & sanctis sanctior, & omnis sanctitatis sanctissime thesaure.* Concuerda San Epiphanio, que *orat. de laud. Deipar.* dize: *Solo Deo excepto cunctis superior existit naturâ: formosior est ipsis Cherubim, Seraphim, & omni exercitu Angelico.* Pedro Damiano, *Serm. de Assumpt. Virg.* dize: *Virgo inter animas sanctorum, & Choros Angelorum supereminens, & evecta, merita singulorum, & omnium titulos antecedit.* Y luego: *In illa inaccessibili luce perlucens sic utrorumque spirituum habet dignitatem, ut sint quasi non sint, & comparatione illius nec possint, nec debeant apparere.* Y *Serm. de Nativit. Virg. Quid grandius Virgine Maria, quæ magnitudinem summæ Divinitatis intra sui ventris concluserit arcanum? Attende Seraphim, & in illius superioris naturæ supervola dignitatem, & videbis quidquid majus est, minus Virgine, solumque opificem optus illud supergredi.* Ruperto, *lib. 6. in Cant.* dize de Maria: *Hæc una, & perfecta illa columba electa genitrici sua, antiquæ videlicet Ecclesiæ, ac Matri etiam Hierusalem, quæ sursum est. Quia nec inter Angelos, nec inter homines similitudinem, vel primam habet, vel sequentem habitura est.* Seria nunca poner termino à esta materia querer referir todos los Padres, que predican de la Madre de Dios esta incomparable eminencia.

Cierto es, que nuestra Escritora enseñò esta doctrina, que dize su proposicion, assi entendida, no solo porque la tiene expressa en la Segunda Parte, *n. 75.* por estas palabras: Y *junto con esto determinaron las Tres Divinas Personas, que fuesse levantada esta criatura al supremo grado de gracia, y amistad del mismo Dios, que ninguna otra pura criatura avia tenido, ni tendrà jamàs*, Sino por lo que inmediatamente añade: *Y en aquel instante la dieron à ella sola mas, que tenian todas juntas.* De esta comparacion usa repetidas vezes la V. Madre en esta Historia para declarar la eminencia de la gracia, y santidad de la Madre de Dios. Y no excede en ella de lo que dixeron los Padres; pues consideradas sus palabras en las authoridades arriba referidas implicitamente dixeron lo que essa comparacion explica. La qual enseñan ya, y comprueban por essas authoridades muchos Theologos Modernos.

El primero que la expressò con essa formalidad, fue aquel tan devoto Predicador de las excelencias de la Madre, como del nombre del Hijo, San Bernardino de Sena, cuya sentencia prueban muchos Escolasticos, que cita, y sigue Saavedra, *in sua Sacra Deipara, vestigat. 3. disp. 6. n. 112.* En muchas perfecciones de Maria hizo el Santo essa comparacion. Hizola en el merito, *Serm. de Concept. B. Mariæ, artic. 3. c. 1. & Serm. de Nativit. B. Mariæ; art. unic. c. 3. ext. tom. 4. Plus meruit gloriosa Virgo in uno suo consensu, scilicet Conceptionis Filii Dei, quàm omnes creaturæ, tam Angeli, quàm homines in cunctis actibus, motibus, & cogitationibus suis.* En las virtudes morales, *Serm. in Assumpt. B. Virg. art. 1. cap 2. B. Virgo in humiliatione, devotione, gratiarum actione, & omnium bonorum Dei fruitione plus magnificat Dominum, quàm omnis creatura alia simul sumpta.* En las virtudes Theologicas, *eodem Serm. Assumpt. art. 3. cap. 1 propè fin. Fides Virginis benedicta tanta fuit luciditatis, & spes tanta fuit stabilitatis, & charitas tanta fuit immensitatis, quod superat omnem fidem, omnem spem, & omnem charitatem totius naturæ rationalis simul sumptæ.* En la union con Dios, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in gloria, art. 1. cap. 9. Omnes creaturæ simul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* De aqui procediò à hazerla en la gloria, que corresponde à la gracia, y meritos, donde declarò tanto exceso de la gloria de Maria à la de todos los Bienaventurados juntos, como muestran sus palabras, *eodem Serm. de exalt. art. 2. cap. 2. Tanta est autem gloria Virginis Matris Dei, sicut ex præcedentibus patet; quod tantuum excedit in gloria naturam Angelicam, & humanam simul junctam, quantum circumferentia Firmamenti excedit in magnitudine suum centrum.* Y de este tan admirable exceso diò la razon, *eodem Serm. art. 1. cap 8.* por estas palabras: *Cum ergo Beata Virgo supra omnem ordinem sit, in tantum quod per se faciat ordinem incommunicabilem, sequitur quod super omnes inferiores ordines, tam Angelorum, quàm hominum simul sumptorum ipsa improportionabiliter est prælata.*

§. IV.

DE aqui no se harà dificil lo que la V. Madre dize en esta Primera Parte, *num. 224.* que el Señor *derramò todas las gracias, y dones en aquella Alma Santissima de Maria en el instante de su Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana se puede manifestar.* Porque si la

Madre de Dios ella sola haze, y llena un orden, y estado sobre todos los ordenes de los Angeles, como el Santo, *Serm. proximè citato, cap. 4.* tiene por cierto: *Certitudinaliter tenendum est, quod ipsa est super omnes ordines Angelorum tanquam per se implens, & continens unum integrum, & totalem statum.* Y si es assi, que Dios dispuso los ordenes de los escogidos, que componen su Corte con tan hermosa proporcion, que el orden superior completo no solo exceda al inferior inmediato, sino à todos los inferiores juntos, desuerte que en solo el orden superior, *completivè sumpto* se halle mas gracia, y gloria que en todos los inferiores juntos; al modo que vemos dispuestos en la magnitud los Elementos que componen este Universo visible, donde el agua excede en magnitud à la tierra, y el ayre no solo à la agua, sino à la agua, y tierra juntas, y el fuego elemental al globo de ayre, agua, y tierra, y en essa proporcion procede el orden de los Cielos: Pues no parece creible, que pusiesse Dios mas hermosa harmonia en lo corporeo quanto à la magnitud, que en lo espiritual quanto à la perfeccion, como prueba el mismo Santo, *loc. cit. cap. 9.* por estas palabras: *In corporibus Vniversi idem quoque intelligi valet: Nam omnia superiora continent omnia inferiora, & inæstimabiliter plus: sic & in gradibus gloriæ infinita sapientia Dei plenissimè ordinavit. Nam secundùm Apost. ad Rom. 1. invisibilia Dei à creatura mundi per ea, quæ facta sunt, intellecta conspiciuntur, id est, conspecta intelliguntur.* Añadiendose à esto, que el orden, y estado, que constituye, y llena sola Maria, excede tanto mas à los demàs de puras criaturas, que entre estos el superior à los inferiores, quanto es mayor la diferencia que ay entre Madre, y siervos del mismo Rey, que la que tienen los siervos entre si; segun aquella sentencia del Damasceno: *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen:* viene à ser que el exceso de la gracia, y gloria de Maria sobre la de todos los ordenes inferiores juntos es como inmenso à nuestra capacidad. Y assi no es de admirar, que començando esse orden superior que sola Maria constituye, y llena desde el instante de su Concepcion, pues para Madre de Dios fue concebida, començasse tambien desde esse instante su eminencia sobre todos en la gracia, y dones: pues como dixo el mismo Santo, *Serm. de Concept. B. Mariæ, art. 1. c. 1. Talem tam nobilitate naturæ, quàm perfectione gratiæ (Deus) condidit Matrem, qualem eam decebat habere suam gloriosissimam majestatem.* Y explicando qual era essa decencia para la que avia de ser Madre de Dios, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, c. 12.* dixo: *Quod fœmina conciperet, & pareret Deum, est, & fuit miraculum miraculorum. Oportuit enim, ut si dicam, fœminam elevari ad quandam æqualitatem Divinam per quandam quasi infinitatem perfectionum, & gratiarum, quam æqualitatem nunquam creatura experta est.*

Ni deben retardar el credito los computos arithmeticos, que acerca de los grados de gracia de Maria se pueden hazer de este principio, mostrandolos casi infinitos, pues si en el primer instante tuvo la gracia en tan eminente grado, qual todos los Santos juntos no pudieron alcançar, siendo assi que desde entonces por espacio de setenta años, que tuvo de viadora, estuvo continuamente haziendo actos perfectissimos correspondientes à toda la intension de la gracia que tenia, con que segun la mejor Theologia merecia se le doblasse el debito de gracia, claro es que no son numerables los grados de gracia, que se convence de aqui tendria en el termino de su vida: Digo, que no deben retardar el credito de esta excelencia essos computos, aunque vençan nuestra capacidad; pues se funda essa intension admirable de gracia en un principio, que la vence infinitamente mas, qual es la incomprehensible dignidad de ser una criatura Madre del mismo Dios, en cuyos grados de proporcion, y decencia caben computos sin termino; como elegantemente enseñaron Eutimio *Serm. de Zona Virg.* Y Andres Cretense, *Ser. de dormit. Deip.* por estas palabras: *Si quid novum, quod nos superat, in ea Divina operata est gratia, nemo miretur intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum est mysterium, ab omni infinitate infinities infinitè exceptum.* Y por esso los Padres como vencidos del concepto que por la Divina luz hazian de Maria, no hallaban terminos con que declarar la eminencia inaccessible de sus gracias. San Ignacio Martir, *epist. 1. ad Joan.* la llamò Prodigio Celestial. San Juan Chrisostomo, *Homil. in hypo. Dom.* Grande Milagro del Mundo; S. Ephren, *Orat. de Laud. Virg.* Milagro mayor del Orbe. San Juan Damasceno, *Orat. 2. de Assumpt.* Abismo de la gracia. San Epiphanio, *Orat. de laud. Virg.* Mar espiritual. Andrès Cretense, *Serm. de dormit Deip.* Tesoro de toda santidad. San Agustin, *Serm. 35. de Sanct.* no hallando conparacion en las criaturas, la dixo, Forma de Dios. Inmensa, inefable estupenda llamò S. Anselmo, *lib. de Excel. Virg.* à la gracia de Maria. San Buenaventura *in spec. B. Mar. c. 5.* inmensissima. Y todos viendola tan incomparablemente exaltada sobre el resto de las criaturas paraban en admiraciones de su grandeza, como dixo Laurencio Justiniano, *Serm. de Assumpt. Hinc Sanctorum admiratio de Maria;* siendo essa admiracion tan debida, como significò San Pedro Chrisologo, *Serm. 140.* por estas palabras: *Quantus sit Deus, satis ignorat ille, qui hujus Virginis mentem non stupet, animum non miratur.*

Y no por poner las gracias de Maria en grado tan inmenso se ha de entender se ponen iguales à las de el alma de Christo; pues siendo el fundamento à cuya proporcion se levanta el grado de essas gracias, en Maria la Maternidad de Dios, y en la humanidad de Christo la union hypostatica, es consiguiente excedan tanto en la intension las gracias de la humanidad de Christo à las de Maria, quento proporcionalmente excede esta union à aquella Maternidad: que no es probable anduviesse Dios menos provido, ò menos liberal en adornar aquella humanidad unida sustancialmente à si en el grado correspondiente con proporcion à su Dignidad suma, que lo anduvo en adornar à la Madre de esse Hombre Dios en proporcion à la suya. Enseñò esta verdad la V. Madre en la Tercera Parte de esta Historia, *n. 763.* donde hablando de la gloria de Maria, en comparacion de la de Christo: dize assi: *Y tambien la Alma Santissima de Christo excede sin medida à los dotes de su Madre: pero comparando la gloria de esta gran Reyna con todos los Santos, se levanta sobre todos como inaccessible, y tiene una similitud con la de Christo, que no se puede entender, ni declarar en esta vida.* De aquellas palabras *excede sin medida,* con que declara la eminencia de la gloria de la Alma de Christo sobre la de su Madre, se puede colegir segun la doctrina arriba puesta de S. Bernardino, que tiene el Alma de Christo mas grados de gracia y gloria; que todas las puras criaturas juntas, entrando en ellas su Madre; porque si Maria por la Dignidad de la Maternidad Divina constituye, y llena un estado superior à todos los ordenes de los Angeles al qual corresponde mas gracia, y gloria que à todos ellos juntos con mas fuerte razon la Humanidad de Christo por la Dignidad suma de la union hypostatica constituirà, y llenarà un estado superior, y inaccessible à todas las puras criaturas, al qual en essa proporcion debe corresponder mas gracia, y gloria, que à todas ellas juntas. Ni esto parecerà dificil à quien considerare, que segun la mas comun, y mas probable Theologia puede Dios criar la gracia mas, y mas intensa sin termino, con que puesta en Marià la gracia en qualquier intension finita, pudo Dios ponerla en mas que doblada intension en el Alma de Christo sin que llegasse à ser infinita; y el hazerlo de hecho es congruo, y como debido al exceso que haze la Dignidad de la union substancial con Dios à la de la Maternidad Divina.

§. V.

HAsta aqui he explicado el *no pudo* de la frase de nuestra Escritora, conforme à la declaracion que de la potencia ordinaria hizo Santo Thomàs, tomando de ella ocasion para declarar, y comprobar la doctrina de esta Historia acerca de la eminencia de las gracias de la Madre de Dios, que de hecho determinò la Divina voluntad comunicarle sobre el resto de las demàs puras criaturas, por coincidir aquella explicacion de la potencia ordinaria con el hecho de la determinacion particular. Mas porque parece, que no es esse el sentido en que hablò la V. Madre, sino que assentado el hecho de la determinacion Divina de comunicar à Maria las gracias en grado eminente, y no comunicarlas à otra pura criatura en grado semejante; quiso significar alguna cosa mas en las palabras *no pudo*, serà conveniente declarar esta frase, de la potencia ordinaria en el sentido de Escoto; que por ser (como dize el Padre Suarez) el mas conforme al comun modo de hablar, y el mas acomodado, me persuado serà el que intentò la V. Madre.

Para

Para su declaracion advierto, que la Ley universal dispensable que constituye à la potencia en razon de ordenada (suponiendo con la comun sentencia, que es alguna determinacion de la voluntad Divina) no es algun decreto en Dios de tal suerte general, que se termine à los objetos en algun concepto comun confuso abstraido de los particulares; que este modo de decretar por su imperfeccion, no cabe en Dios como sienten sin controversia los Theologos: sino que consiste en la coleccion de todos los decretos particulares, y determinados, que Dios tiene de obrar acerca de cada uno de los objetos comprehendidos debaxo de la generalidad, que siendo el modo determinado uniforme en todos, salvo en algunos tan pocos, que no hagan peso, respecto de la multitud de los demàs los concebimos por modo de un decreto general abstrayendo aquella razon comun que se decretò para cada uno de los particulares, y aplicandola à todos concebidos en confuso. Sea exemplo: La Ley general dispensable, que Dios tiene de conceder à las criaturas, que produce, quanto de su naturaleza piden, assi de perfeccion accidental, como de concurso, y conservacion, no consiste en algun decreto, con que Dios determine en universal, y confuso obrar, conforme à la exigencia connatural de las criaturas, ni cabe en Dios tal genero de decreto; sino en la coleccion de todos los decretos que tiene acerca de cada una de las criaturas, que tuvieren ser, determinado en particular lo que ha de obrar acerca de cada una en cada ocasion, y tiempo determinado: y como acerca de cada una de essas criaturas en particular determinò (como se supone) obrar en cada una de las ocasiones, segun su connatural exigencia, salvo en alguno, ò algunos casos tan raros, que respecto de tanta multitud se reputan como sino fuessen para la universalidad mòral, abstrayendo de essos decretos particulares la razon comun de determinar obrar, segun la connatural exigencia de las criaturas, y aplicandola à todas ellas concebidas en confuso, concebimos essa coleccion de decretos por modo de uno general que haga regla comun, y Ley universal. La qual Ley se llama dispensable, no porque Dios pueda hazer contra alguno de los decretos particulares, que la constituyen; sino porque su universalidad, no es metaphysica, sino moral, que no excluye algunos pocos decretos de lo opuesto para ocasiones raras.

Como esta Ley universal consiste en la coleccion de tantos Decretos Divinos en el modo declarado, solo por uno de tres caminos se puede saber si la tiene Dios de hecho acerca de esta, ò aquella materia. Uno por la promulgacion, ò revelacion publica. Otro por revelacion privada. Tercero, por el efecto, y modo de obrar de Dios. Por la promulgacion, ò revelacion publica sabemos muchas Leyes universales, que Dios tiene declaradas en la Sagrada Escritura; como aquella, que todos los que mueren en pecado mortal, han de ser castigados con pena eterna. Por revelacion privada no ay duda se pueden tambien saber algunas Leyes universales, que Dios observa en sus obras, pues no ay razon de que no pueda Dios manifestar esse secreto à algun siervo suyo, como les revela otros. Por el efecto se colige la Ley universal Divina; porque sabiendo que Dios desde el principio del Mundo siempre ha observado acerca de alguna materia un mismo modo de obrar, y que si en alguna, ò otra ocasion rara ha obrado lo contrario, ha sido para ostentacion de su potencia, en orden à mas alto fin; lo primero de essos efectos se infiere necessariamente la coleccion de decretos de lo obrado hasta aora, que haze ley general de obrar assi hasta este tiempo; lo segundo, de esse modo de obrar por tantos siglos observado, y de querer Dios que sea ostentacion de su omnipotencia el faltar à el en algun caso, se colige mas que probablemente, que essa ley general se estiende à todo el tiempo siguiente del mismo estado.

Constando por alguno de los tres medios dichos, que Dios tiene alguna ley general, se haze argumento della para el efecto en qualquier caso particular, y en ninguno se puede negar ha obrado Dios, ò obrarà segun la ley general, sino que eficazmente se pruebe la excepcion, porque en duda esté la presumpcion por la ley general.

Veamos aora si ay alguna Ley General Divina, que haga potencia ordinaria, tal que segun ella no pueda Dios conceder à ninguna pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado al en que se las concediò à Maria; y qual sea essa Ley y como se prueba averla. Digo pues, que es Ley general que de hecho tiene Dios acerca del Universo, à lo menos en el orden sobrenatural que entre las cosas que le componen se halle la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion, que sea possible. Que de hecho aya en Dios esta ley general, es sentencia comun de los Padres, y Theologos Escolasticos; porque acerca del orden sobrenatural, hablando de los Mysterios, que por la Fè consta ha hecho Dios, ò tiene determinado hazer, de todos, y cada uno prueban, que fue lo mejor que se pudo hazer en orden à la hermosura, harmonia y perfeccion del Universo; como se vè tratando de la union hypostatica; de que fuesse en la naturaleza humana; de que fuesse hombre, y Dios el Redemptor del linage humano en suposicion de la culpa; de la elevacion de la criatura racional al orden sobrenatural; de la distribucion de la gracia, y los demàs Mysterios, probando, que todos tienen la suma condecencia en orden à esse fin: y hablando de los Mysterios, ò cosas sobrenaturales, cuya existencia aun no es de Fè, hazen argumento de la mayor condecencia, para probar que existen; siendo este principio tan recibido, que si alguno niega essa existencia, niega juntamente la mayor condecencia en orden à la suma perfeccion del Universo. Las primeras pruebas muestran tener Dios essa Ley general de hazer lo mejor en orden à la hermosura, harmonia, y perfeccion del Universo en el orden sobrenatural, infiriendola por los efectos: las segundas la suponen; pues no fuera argumento la mayor condecencia para probar la existencia, sino se supusiesse alguna determinacion en la voluntad Divina à essa mayor condecencia; y la mas suave que se puede poner es la ley general, como arriba està explicada; que otros ponen dictamen de la sabiduria Divina que necessite à la Divina voluntad.

Ilustrada nuestra Escritora con la luz que recibia para escrivir esta Historia, enseñò con expressas palabras, que tiene Dios de hecho esta Ley general. En la Primera Parte, *n.* 39. hablando del orden, con que Dios determinò criar el Universo dize, que fue de forma; que en el se configuiesse el mas glorioso fin, y que entre las cosas que se componen *se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion harmonia, y subordinacion*. Esta ley general haze potencia ordinaria: y assi lo que no se conformare con ella; no podrà Dios de potencia ordinaria hazerlo.

§. VI.

QUe no se conformaria con ella el que huviesse alguna pura criatura, que se igualasse con Maria en el grado de alguna gracia, lo declara la misma V. Madre en el *n.* 57. porque es claro, que para que en el Universo se hallasse en el orden sobrenatural la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion, que fuesse possible, era necessario; que su orden començasse de la suma dignidad, y suma union con Dios, que fuesse possible, qual es la union hypostatica, que essa union se hiziesse en una naturaleza compuesta de cuerpo, y espiritu, qual es la humana, porque assi ennoblecieisse Dios à todas sus criaturas, que se reducen à essos dos generos de espirituales, y corporeas; que esse hombre Dios fuesse Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, y gloria, à quien todas se subordinassen, y assi tuviesse los dones, y gracias de que fuesse capaz su humanidad, en proporcion à su dignidad suma, y con superioridad incomparable à las demàs criaturas de quien era Cabeça; que la produccion temporal de esse hombre Dios fuesse de Madre para que en el Universo huviesse la suma dignidad possible à pura criatura, y inmediata à la union hypostatica, qual es la Maternidad Divina, que à la pura criatura electa para essa dignidad se le diessen las gracias, y dones en proporcion à ella; y que como essa dignidad es solo inferior à la union hypostatica, y superior à otra qualquiera possible à pura criatura, assi lo fuessen las gracias, y dones de la Madre de Dios desuerte, *que todos los Divinos atributos* (dize la V. Madre) *se estrenassen en ella sin que se le negasse alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ser inferior à solo Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables à todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones.*

Qualquiera cosa de las referidas, que faltasse, es cierto no se hallaria, ni en el Universo, ni entre las cosas, que le componen la mas hermosa, y admirable disposicion,

harmonia; y ſubordinacion poſſible. Y aſſi aplicando la doctrina à nueſtro caſo; como ſeria contra eſſa ley general, que huvieſſe alguna pura criatura ſuperior en el grado de gracia, y dones à la Madre de Dios, porque faltaria del Univerſo la hermoſura incompenſable de la correſpondencia del orden de la gracia à la primer dignidad inmediata à Chriſto, fuente de ella; aſſi por la miſma razon ſeria contra eſſa miſma Ley, que huvieſſe pura criatura igual en eſſe grado à la Madre de Dios; porque eſſa dignidad no ſolo es inmediata à Chriſto, ſino ſuperior inacceſſiblemente à las demàs puras criaturas, de donde es la miſma improporcion tener en la gracia igual, que tener ſuperior entre los que ſon en la dignidad tan inmenſamente inferiores.

De aqui ſe infiere, que con la miſma propiedad, que dixeron muchos Santos, que no pudo darſe mayor gracia à una pura criatura, que la que ſe diò à Maria, como S. Bernardo, *Serm. in ſig. Mag.* que dixo: *Profundiſſimam Divina ſapientia penetravit ultra quam credi valeat abyſſum, ut quantum ſine perſonali unione creatura conditio patitur, videatur inmenſa*, S. Buenaventura, *Serm. 2. de Nativ. Hac enim in tantùm Deo proxima fuit, tantaque ſanctitate reſplenduit, & ſic in ſummo bonorum omnium culmen obtinuit, ut creatura aliqua non unita Verbo, nec perfectior, nec majoris boni capacior ſit.* Ricardo de S. Laurencio, *lib. 1. de laud. Virg. c. 4. Ipſa autem ſic undequaque gratia plena fuit, quod majorem gratiam habere non poſſet, niſi ipſa Divinitati uniretur, hoc eſt, niſi ipſa eſſet Deus.* S. Bernardino, *Serm. de exalt. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 10. Tanta gratia Virgini à Deo data eſt, quanta uni pura creaturæ dari poſſibile eſſet. Et Serm. de Concept. B. Mariæ art. 3 c. 3. In pura creatura ſupra B. Virginem non eſt facti-bilis ſtatus.* Con la miſma propiedad (digo) dixo la V. Madre, que no pudo darſe à otra pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado, que ſe diò à Maria. Porque como eſſos Santos hablan de potencia ordinaria, fundados en que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata à la union hypoſtatica, à que ſegun la Ley general del orden de la gracia le ha de correſponder la gracia en grado ſolo inferior à la de Chriſto; aſſi la V. Madre habla de potencia ordinaria, fundada en que la Maternidad Divina es la dignidad, no ſolo inmediata à la union hypoſtatica, ſino ſuperior à otra qualquiera poſſible à pura criatura; à que ſegun eſſa Ley le debe correſponder la gracia en el grado no ſolo inferior à ſolo Chriſto, ſino ſuperior à toda pura criatura.

Todo el intento, pues, de la V. Madre es, que como la Madre de Dios por eſſa dignidad haze en la harmonia del Univerſo un eſtado à ſolo Chriſto inferior, y inacceſſible á otra pura Criatura (pues como ſin diformarſe eſta harmonia no puede aver otro hombre Dios, tampoco otra Madre ſuya) aſſi el grado de las gracias, y dones con que llenò eſſe eſtado en correſpondencia à aquella dignidad, es inferior à ſolo el de la humanidad de Chriſto; y para qualquiera otra pura criatura es inacceſſible; pues ſin mengua de la hermoſura de eſſa harmonia, y ſubordinacion, no puede llegar à la alteza de eſſe grado quien no llega con inmenſa diſtancia à la eminencia de aquella dignidad. Y como es Ley general Divina, que en la diſpoſicion, harmonia, y ſubordinacion del Univerſo, y ſus partes aya la ſuma perfeccion, y hermoſura poſſible, ninguna criatura puede de potencia ordinaria tener las gracias, dones, ò perfecciones ſobrenaturales en grado igual al en que ſe concedieron à Maria. Tomaſe el fundamento de eſta razon de la miſma Venerable Madre, que en eſta Primera Parte num. 497. dize de Maria Santiſſima, *que tranſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* Y es doctrina expreſſa de S. Bernardino, *Serm. de Exalta. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 4.* cuyas palabras ſon eſtas: *Certitudinaliter tenendum eſt: quod ipſa* (B. V. M.) *eſt ſuper omnes ordines Angelorum tanquam per ſe implens, & continens unum integrum, ac totalem ſtatum, cui ſecundùm rectam rationem altera perſona congruè non poteſt addi: quia ipſe ſtatus ex ſui ratione propter dignitatem incommunicabilem exigit unitatem. Sicut enim nullatenus decet; plures eſſe Chriſtos, nec Deum plures homines fieri; ſic nullo modo decet, Dei filium niſi unam Matrem naturalem habere. Item ratio naturalis ex gratuita lege apertè, ac directè dictat, quod Mater Regis omnium, eſt in ſede Regia ſuper omnes ordines miniſtrorum, & militum collocanda.*

NOTA XXVI.

TEXT. *Por eſta razon los Eſpiritus Celeſtiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por ſuyas; reconociendo que el Señor me avia criado mas pura, que todos los ſupremos Angeles del Cielo, y para ſu Reyna, y Señora de todas la criaturas.* Num. 341.

§. I.

REfiriendo la V. Madre los favores que Maria Santiſſima recibiò del todo Poderoſo Dios en ſu admirable Natividad, deſde el *n.* 330. cuenta uno ſingulariſſimo; y es, que luego que naciò la puriſſima Niña fue por manos de Angeles llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde viò intuitiva y claramente à Dios. Eſte favor ſe repitiò muchas vezes antes de obrarſe el Myſterio de la Encarnacion; como ſe vè en el progreſſo de eſta Hiſtoria, y advierte la miſma V. Madre en el num. 382. por eſtas palabras: *Muchas vezes por voluntad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad: aunque algunas de eſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veìa claramente; y otras por eſpecies infuſas, pero altiſſimas, y clariſſimas.*

En aquella primera ocaſion que huvo de eſcrivir eſte inaudito favor la V. Madre, occurriendole la dificultad, que podia hazer à los doctos; ſe la propuſo con humildad à ſu Divina Maeſtra, para que con la luz de ſu doctrina ſe deſvaneciеſſe qualquier duda que pudieſſe retardar el credito del Myſterio. La dificultad propueſta por ſus palabras, *n.* 337. es eſta: *Como ſe entenderà, que por manos de los Santos Angeles fuiſteis llevada en cuerpo, y alma haſta el Cielo Empireo, y viſta de la Divinidad? Pues ſegun la doctrina de la Santa Igleſia, y ſus Doctores, eſtuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, haſta que vueſtro Hijo Santiſſimo le abriò con ſu Vida, y Muerte, y como Redemptor, y Cabeça entrò en èl, quando reſucitado ſubiò el dia de ſu admirable Aſcenſion, ſiendo el primero para quien ſe abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado eſtaban cerradas.* La ſatisfacion llena de Celeſtial ſabiduria, que ſe dignò dar la Madre de Dios à eſta dificultad, ſe pone deſde el *n.* 338. y ſu concluſion es la clauſula notada, que ſe reduce à la inmunidad que tuvo del pecado de Adan, la eſſencion de las Leyes que miraban à eſſa culpa, y ſuperioridad à todo el reſto de las puras criaturas.

Aunque eſta ſatisfacion deſnudamente como eſtà en el Texto, baſtaba para aquietar qualquier animo piadoſo, pues por ſus terminos eſtà manifeſtando la verdad, que contiene; con todo eſſo, porque muchos en dificultades tan graves no ſe ſatisfacen ſin el riguroſo examen, me pareciò conveniente hazer eſta Nota para comprobacion, aſſi del favor, como de la ſatisfacion à la duda, moſtrando, que uno, y otro es conforme à la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos. Ponderarè primero la dificultad, para que no diſſimulando punto de ella ſea mas llena la ſolucion.

§. II.

POr muchos medios ſe puede impugnar eſte favor de la Reyna del Cielo, y probar que no ſatisface la reſpueſta dada. Lo primero, por la negacion univerſal dèl que enſeñò Chriſto, *Joan. 3. v. 13. Nemo aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo, filius hominis, qui eſt in Cœlo.* Donde los Interpretes Modernos advierten, que la palabra *aſcendit* es preterito, ſegun el Texto Griego; y aſſi que univerſalmente dize Chriſto, que ninguno haſta entonces avia ſubido al Cielo, ſino èl, que ſiendo verdadero hombre por la union hypoſtatica à la Perſona Divina avia verdaderamente ſubido al Cielo, baxado de el Cielo, y eſtaba en el Cielo, ſegun la comunicacion de los Idiomas. Aſſi entendiò eſte lugar San Juan Chriſoſtomo, *Homil. 27.* donde interpreta, que fue como dezir Chriſto à Nicodemus con quien hablaba: *Noli me uti cæteros à terra prophetas æſtimare. E Cœlo enim huc adſum, quo nemo Prophetarum aſcendit. Ibi ego verſor.* Del uſan los Santos para probar, que ninguno de los hombres, aun aquellos de quien podia aver alguna apariencia, ſubieron al Cielo antes de Chriſto. S. Ambroſio,

lib.

lib. 4. de fide, cap. 1. dize: *Translatus erat Henoc, raptus Elias: sed non est servus supra Dominum. Nullus enim ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo.* San Epiphanio, *Orat. de Christi Ascens.* dize: *Quod autem neque Elias, neque ullus alius in Cœlum ascenderit, sed is tantum, qui è Cœlo descenderat, nempe Unigenitus Dei filius, hoc ipse de se ipso perspicuis verbis testatum facit. Nemo, ait ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, &c.*

De aqui se arguye en esta forma: Si el testimonio de Christo de que ninguna criatura humana hasta entonces avia subido al Cielo, segun la doctrina de los Padres, es de tan rigurosa universalidad, que en virtud de èl se ha de negar esse assenso, aun à aquellos para quienes se hallaba algun fundamento de concedeserlo en la Sagrada Escritura, como à Henoc, de quien se dize *Genes. 5. vers. 24. Non apparuit, quia tulit eum Deus.* Y *Sap. 4. vers. 10. Eccles. 44. vers. 16. ad Hebr. 11. vers 5. Translatus est.* Y à Elias de quien se dize, *4. Reg. 2. vers. 12. Ascendit Elias per turbinem in Cœlum.* Y *1 Machab 2. vers. 58. Receptus est in Cœlum*: desuerte que aunque aya varias opiniones acerca del lugar donde fueron llevados Elias, y Henoc, segun estos Textos, ninguna de Catolicos dize, que esse lugar fuesse el Cielo Empireo, ò el propio de los Bienaventurados, como se puede ver en Suarez, *tom. 2. in 3. part disp. 55. sect. 1.* Si esto es assi (digo) no parece puede ser seguro eximir de essa universalidad à Maria, no aviendo fundamento alguno, como no lo ay, en la Sagrada Escritura, para poner essa excepcion.

Ni parece puede ser fundamento, ò paridad de essa excepcion la singularissima de la culpa original de todos; pues el no ser Maria essenta de essa culpa era indecente à su dignidad, y repugnante à la plenitud de gracia, y inmaculada pureza, que predican de ella la Escritura, y Padres; pero el no ser llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo antes de su Hijo Santissimo, ni era indecencia de la Madre, ni tenia oposicion con alguna excelencia, que de ella se diga con fundamento, ni es consequencia de la inmunidad de la culpa; como todo es llano. Eximir pues, à algun particular de las universales rigurosas de la Escritura, sin fundamento grave, no es doctrina segura.

§. III.

LO segundo se puede impugnar esse favor por la doctrina Catolica de que ninguna Alma por pura, y santa que huviesse sido, y fuesse en el termino de su vida, subiò al Cielo Empireo hasta despues de la Muerte de Christo. Tomàse esta verdad de muchos lugares de la Sagrada Escritura. Baste referir el de San Pablo, *Ad Hebr. 9. vers. 8.* donde declarando el Apostol, como las figuras ceremoniales del Viejo Testamento se cumplieron en Christo, para mostrar avia cessado la Ley Antigua; llegando à la ceremonia del *Sancta Sanctorum*, al qual no entraba ninguno, sino el Sumo Sacerdote, y este sola una vez en el año, en el dia de la expiacion, y entonces con sangre dèl sacrificio, dize que en esto significò el Espiritu Santo, que mientras durò la Ley Antigua, à todos estuvo cerrada la entrada en el Cielo, hasta que Christo entrando en el por su propia sangre, con que redimiò al linage humano, nos abriò las puertas del Celestial Paraysо, y el camino de entrar los hombres à esse verdadero *Sancta Sanctorum*, que es el assiento de los Bienaventurados: *Hoc significante Spiritu Sancto* (dize) *nondum propalatam esse Sanctorum viam, adhuc priore tabernaculo habente statum.* Assi entienden este lugar San Juan Chrisostomo, San Anselmo, Theophilato, Primasio, y Oecumenio, à quienes alega, y sigue Cornelio à Lapide, y es comun inteligencia de los Catolicos Interpretes, que declarò San Ambrosio por estas palabras: *Vt discceremus, quia Sancta Sanctorum, hoc est Cœlum, quod inaccessibile mortalibus soleret esse, jam adiri posset.* Y por esso el Apostol en la misma Epistola, *cap. 11. vers. 14.* hablando de los Santos de la Ley Antigua, dize: *Juxta fidem defuncti sunt omnes isti, non acceptis repromissionibus, sed à longè eas aspicientes.* Habla de la promessa del Cielo, que no recibieron hasta despues de la Muerte de Christo; sino que la miraron de lexos: *A longè inquit* (dizen San Anselmo, y Santo Thomàs) *id est, oculis fidei considerantes, quod post mortem eas essent accepturi, non protinus, sed post longa tempora in adventu Christi.* Y por no cansar con erudicion de Padres, y Theologos en cosa tan sabida, pondrè el testimonio de dos graves, y eruditissimos Interpretes Modernos. Cornelio sobre este ultimo lugar, dize: *Ex hoc loco Patres, & Theologi colligunt, ante Christum, Christique mortem, nullam animam quantumvis sanctam; & puram Cœlum introisse.* Maldonado *in cap. 3. Matth. v. 2.* explicando aquellas palabras: *Appropinquavit enim Regnum Cœlorum*, con que començò su predicacion el Baptista, dize: *Appropinquare autem Regnum Cœlorum dicitur, quia cum ante clausum fuisset, paulò post mortem Christi erat aperiendum. Credimus enim, licet haretici negent, neminem ante mortem Christi in Cœlum ingressum: quod non veteres solùm Auctores, sed Divus etiam Paulus tam perspicuè docet, ut mirer istos, aut tam esse cæcos, ut non videant, aut tam obtusos, ut non intelligant, aut tam impudentes, ut videntes, intelligentesque negare audeant.*

La razon Theologica de esta verdad, que dan los Escolasticos con el Maestro, *in 3 dist. 18.* Santo Thomàs, *3. part. quæst. 48. art. 5.* y Escoto, *in 3. dist. 3. quæst. 1. n. 19.* es, que por el pecado de Adan contraxeron el, y todos sus hijos, que en el pecaron, reato de carecer eternamente de la Bienaventuranza, y consiguientemente de no entrar jamàs en el Cielo Empireo, que es el lugar, que Dios tiene destinado para assiento, y morada propia de solos los Bienaventurados: y esto significaron los Padres diziendo, que por aquel pecado se cerraron las puertas del Cielo para todo el linage humano; y se representò en la guarda que Dios pusò à la puerta del Paraysо, para que el hombre no pudiesse entrar en èl despues que Adan por su culpa lo avia perdido: como dizen Santo Thomàs en el lugar citado, y San Buenaventura, *in 3. dist. 18. art. 2. quæst. 3.* *Clausio* (dize) *januæ Paradysi terrestris signum fuit clausionis januæ Paradysi cælestis.* Ninguna pura criatura pudo segun el orden dispuesto por la Divina Providencia reparar los daños de aquella primera culpa: Solo Christo por su Passion, y Muerte satisfizo por los pecados de los hombres, los redimiò, y les mereciò la gracia, remission de la pena eterna, y la gloria. Mas en la aceptacion de essa satisfacion, y meritos de Christo anduvo Dios con tan alta providencia, que determinò dar con efecto por la Passion, y Muerte de Christo, aun solamente prevista, la gracia, y derecho à la Bienaventuranza, con la remission de la pena eterna, y juntamente determinò no dar con efecto la gloria eterna, y entrada en el Cielo, ni perdonar quanto à esso la pena de la primera culpa, sino por la Passion, y Muerte de Christo ya puesta en ser, que llaman *exhibita*. De donde aunque todos los Justos que acabaron en gracia, antes de la Muerte de Christo tuvieron por los meritos de su Passion la gracia justificante, y consiguientemente la remission de la pena eterna, y derecho à la gloria; ninguno de ellos pudo conseguir de hecho essa gloria, ni entrar en el Cielo antes de la Muerte de Christo; porque aunque la Passion de Christo fue aceptada por Dios para darles por ella solo prevista la gracia; no lo fue para darles la gloria por ella, sino exhibida, ò puesta ya en ser. Y como muriendo de hecho Christo, por los meritos de su Passion, y Muerte se quitò aquel antiguo impedimento, que embaraçaba à las Almas justas, y ya puras, ò purgadas, la entrada de la gloria, por esso se dize, que en el instante de su Muerte se abrieron las puertas del Cielo hasta entonces cerradas: *Vnde Christo in Cruce moriente* (dize Cornelio arriba citado) *velum Templi scissum est, Matth. c. 27. vers. 51. Qua re indicabatur, Cœlum antèa nobis velatum, clausum, & impervium, per mortem Christi pandi, & aperiri.*

De esta doctrina Catolica se arguye assi à nuestro caso. Tan dependente quiso Dios que fuesse de la Passion de Christo executada la entrada de qualquier criatura humana en el Cielo, que aun de aquellas Almas santas, que aviendo llegado al termino con gracia justificante, y derecho para la gloria, estaban suficientemente purgadas, ninguna quiso, que entrasse en èl hasta despues de la Muerte de Christo, ni dispensò jamàs en esta Ley; Luego no es creible, que dispensasse con Maria Santissima, para que siendo viadora, entrasse tantas vezes en carne mortal al Cielo antes de la Passion, y Muerte de su Hijo; pues quanto es mayor la improporcion que ay en la dispensacion de la Ley, tanto es mas indispensable, y es cierto ay mas improporcion en que un viador entre en la Patria de los Bienaventurados antes de la Passion de Christo su Redemptor, que en que entre en ella antes

de eſſa paſſion una Alma, que llegò al termino de ſu camino con gracia, y eſtà debidamente purgada; y aſſi ſiendo doctrina Catolica, que jamas diſpensò Dios en eſto, que es menos, no parece ſeguro dezir que diſpensò en aquello, que en el miſmo genero es mucho mas.

Ni parece ſe ſatisface con dezir, que Maria fue preſervada de la culpa original, que es la que cerrò al Cielo la puerta. Porque como el perdonarſe del todo la culpa original à los particulares por la gracia, que recibian en la circunciſion, ò otro medio, no les abria la puerta del Cielo, que por la primera culpa ſe cerrò à la naturaleza humana, haſta que ſe puſieſſe en execucion la Paſſion de Chriſto, aſſi el ſer Maria preſervada de la culpa original, por la gracia juſtificante que recibiò en el primer inſtante de ſu ſer, no le abriò la puerta cerrada à la humana naturaleza, haſta la Muerte de ſu Hijo. Lo qual gravemente ſe confirma con la determinacion del Papa Innocencio III. *in cap. Majores de Baptiſmo, & ejus effectu*, donde dize: *Et ſi originalis culpa remittebatur per Circumciſionis Myſterium, & damnationis periculum vitabatur; non tamen perveniebatur ad Regnum Cælorum, quod uſque ad mortem Chriſti fuit omnibus obſeratum: ſed per Sacramentum Baptiſmi Chriſti ſanguine rubricati, culpa remittitur, vitatur periculum, & ad Regnum Cœlorum etiam pervenitur, cujus januam Chriſti ſanguis fidelibus ſuis miſericorditer reſeravit.*

§. IV.

EL tercer medio del impugnar eſte favor ſe puede tomar de la primacia de Chriſto en entrar en el Cielo Empireo, que celebran los Padres, hablando de ſu admirable Aſcenſion. Profetizòla Micheas, *cap. 2. v. 13. Aſcendet enim pandens iter ante eos.* Habla à la letra de Chriſto, y ſu Aſcenſion à los Cielos, como enſeña S. Geronimo ſobre eſſe lugar, y mueſtra del contexto nueſtro Galatino *de Arcanis lib. 8. cap. 23.* que dize, que aun los Antiguos Hebreos lo expuſieron aſſi. Donde, como advirtiò admirablemente Santo Thomàs, *3. p. quæſt. 48. art. 5. ad quartum*, en aquel *pandens iter*, no ſe ha de entender que Chriſto por ſu Aſcenſion à los Cielos nos abriò la puerta de eſſe Reyno, pues eſſo lo hizo por ſu Paſſion: *Sua Paſſione* (dize) *meruit nobis introitum Regni Cœleſtis, & impedimentum removit* ſino que entrando èl por ſu Aſcenſion el primero de los hombres en el Cielo, nos introduxo en la poſſeſſion de eſſe Reyno, y eſſo fue el abrirnos entonces el camino, haſta alli por ninguno de los mortales hollado.

Tomàſe tambien eſta verdad de S. Pablo, *Ad Hebr. 10. v. 19.* donde dize: *Habemus itaque fratres fiduciam in introitu Sanctorum in ſanguine Chriſti, quam initiavit nobis viam novam, & viventem per velamen, id eſt carnem ſuam.* Es cierto del contexto, que por la entrada de los Santos ſe entiende la del Cielo; eſta dize el Apoſtol que nos iniciò Chriſto por ſu carne, que es lo miſmo que ſer el primero que començò à uſarla, y diò principio al uſo de eſſa entrada, entrando èl en carne humana en el Cielo. Aſſi exponen eſte lugar Theophilato, Primaſio, y comunmente los Interpretes. Baſte S. Juan Chriſoſtomo, que ſobre el dize: *Quid hic dicit introitum? Cœlum, & progreſſum ad Spiritualia. Quam initiavit, hoc eſt conſtruxit, & à qua incapit: initiatio enim, ſeu dedicatio eſt de cætero initium uſus. Quam conſtruxit, inquit, & per quam ipſe ingreſſus eſt. Viam novam & viventem; hic oſtendit ſpei plenitudinem. Recentem, inquit: contendit oſtendere, nos omnia habuiſſe majora; ſiquidem nunc apertæ ſunt portæ Cœlorum, quod nec Abrahami quidem tempore contigit.*

Lo miſmo parece enſeñò Chriſto, quando deſpidiendoſe de ſus Diſcipulos para bolver à ſu Padre, les dixo: *Joan. 14. v. 2. In domo Patris mei manſiones multæ ſunt. Si quo minus dixiſſem vobis, quia vado parare vobis locum. Et ſi abiero, & præparavero vobis locum, iterum veniam, & accipiam vos ad me ipſum, ut ubi ego ſum, & vos ſitis.* Maldonado ſobre eſte lugar, deſpues de aver referido varias expoſiciones, concluye con eſtas palabras: *Colligitur ex hoc loco, neminem ante Chriſtum in Cœlum ingreſſum eſſe.* La deduccion ſegun S. Aguſtin, y Beda ſe haze de eſta forma; que aviendo dicho Chriſto à ſus Diſcipulos, que en la caſa de ſu Padre, que es el Cielo, avia muchos lugares diſpueſtos, ò predeſtinados, dezir que les iba à preparar el lugar, ſolo puede ſer, porque haſta que el entrara en el Cielo, ninguno podia con efecto conſeguir el lugar Celeſtial para que era predeſtinado. Aſſi la hizo tambien S. Cyrilo *apud Balth. Corder. in Catena ſup. Joan.* por eſtas palabras: *Cum multas noſſet apud Deum, & Patrem præparatas eſſe manſiones quæ diligentium Deum adventum præſtolantur, non hac, inquam, de cauſa diſcedam, ſed ut viam vobis faciam, & quaſi invium iter præparem ad ſupernam illam poſſeſſionem. Inacceſſum namque omninò erat Cœlum hominibus: primus autem aſcenſum ad illud nobis Chriſtus præparavit, & modum eo aſcendendi dedit carni noſtræ, cum à mortuis reſurrexit, & ſeſe Deo, ac Patri ſiſtit, ac primus homo in Cœlum apparuit.*

De aqui muchos Padres dizen, que como Chriſto fue primogenito de los muertos en ſu Reſurreccion fue en ſu Aſcenſion entre todos los hombres primer poſſeedor del Cielo. Animoſamente Origenes, *in Apolog. Pamphyli*, equipara una, y otra primacia: *Offendatur qui vult ex noſtro ſermone. Ego autem cum omni fiducia aſſevero, quia ſicut primogenitus ex mortuis eſt Chriſtus, ita primus carnem evexit ad Cœlum.*

Por eſte medio ſe arguye aſſi. No ay duda, que es excelencia de Chriſto ſer èl primero, que entrò en cuerpo, y Alma en el Cielo, como lo es el ſer el primero, que reſucitò à vida immortal: Dezir que Maria antes de la Encarnacion fue llevada en Cuerpo, y Alma al Empireo, es negarle à Chriſto eſſa primacia: y no es ſeguro por conceder à la Madre un favor, que no ſe puede baſtantemente probar, negarle al Hijo una excelencia gravemente fundada en la Eſcritura, y predicada frequentemente de los Padres. Y ſe confirma la impugnacion. Porque ſiendo aſſi, que las Almas de los Santos, que ſacò Chriſto de el Limbo, eſtaban glorificadas, y conſiguientemente ſu congruente lugar era el Cielo Empireo, que es el aſſiento de los Bienaventurados: no ſe les concediò entrar en èl por los quarenta dias que determinò la Providencia Divina eſtuvieſſe Chriſto en eſte Mundo para confirmar à ſus Diſcipulos en la Fè de la Reſurreccion; y la razon fue como dize el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. diſp. 51. ſect. 2. Quia ſicut Chriſtus fuit primus reſurgentium ad vitam gloriоſam, & immortalem, ita decuit, ut eſſet primus aſcendentium ad locum Cœleſtem, & ideo nullus ante illum aſcendit.* Si la primacia, pues de Chriſto en la ſubida al Cielo, y el que tuvieſſe eſſa excelencia fue baſtante para que aquellas Almas glorioſas no entraſſen haſta el dia de la Aſcenſion del Señor en el Cielo, ſiendo eſte ſu lugar proporcionado, como puede ſer creible, que à la Virgen ſiendo viadora, que es eſtado improporcionado à aquel lugar, ſe le concedieſſe entrar al Cielo con detrimento de eſſa excelencia de ſu Hijo?

§. V.

EL quarto, y ultimo medio de impugnar eſſe favor ſe toma de la admiracion, que dizen concordemente los Santos Padres, que tuvieron los Angeles de ver entrar à Chriſto el dia de ſu Aſcenſion en los Cielos, explicando, ò aplicando à eſte propoſito aquellas preguntas de el *Pſalm. 23. Quis eſt iſte Rex gloriæ?* Y de Iſaias, *cap. 62. Quis eſt iſte qui venit de Edon?* San Cyrilo, *in exegeſi ad Achat.* dize: *Ad Cœlum Unigenitus Dei una cum carne ſibi unità rediit, eratque novum hoc in Cœlis ſpectaculum. Obſtupuit enim ſanctorum Angelorum multitudo, cum Regem gloriæ, Exercituumque Dominum in humana forma cernerent.* Origenes, *in Apolog. Phamphil.* dize de Chriſto: *Poſt Reſurrectionem aſſumptus in Cœlum ſecum terrenum corpus evexit, ita ut terrerentur: & obſtupeſcerent Cœleſtes virtutes videntes carnem aſcendiſſe in Cœlum.* Y luego: *Denique novitate ipſa perterrentur Cœleſtes virtutes, quia quod nunquam viderant ante, nunc videbant, carnem aſcendiſſe in Cœlum.* Ponderan tambien eſta admiracion de los Angeles San Dionifio, *de Cœleſti Hierarch. cap. 7.* San Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Aſcenſ.* San Ambroſio, *lib. de inſtitut. Virg. cap. 5.* San Geronimo, *in cap. 62. Iſaiæ.* Juſtino, *Dialogo cum Triphone.* Y Rufino, *in ſimbolum.*

De aqui ſe arguye aſſi: Si Maria Santiſſima antes de la Encarnacion del Verbo huvieſſe ſido llevada tantas vezes en Cuerpo, y Alma al Empireo à viſta de la Corte Celeſtial, como ſe afirma en la enarracion de eſte favor; no cabria el que en el dia de la Aſcenſion de Chriſto ſe admiraſſen los Angeles de ver la naturaleza humana en el

el Cielo, como cosa nueva, y hasta entonces nunca vista, como afirman los Padres: Luego esse favor de la Virgen no se compone con la doctrina comun de los Padres, y consiguientemente el afirmarlo no es seguro. Estas son las oposiciones mas urgentes, que se ofrecen contra este singular favor de la Reyna del Cielo, que escriviò la V. Madre.

No obstante siento, que esse favor, aunque hasta aora por ninguno, que yo aya visto, expressado, à ninguna doctrina de Escritura, y Padres, ò recibida sin controversia entre Catolicos se opone, sino que antes es muy conforme à las doctrinas entre ellos mas comunes, y consiguientemente, que la revelacion que dèl tuvo nuestra Escritora en punto de doctrina no tiene cosa, que la haga, ò sospechosa, ò menos creible. Y porque piadosamente creo, que la solucion à la dificultad, que nuestra Escritora propuso, es verdaderamente de la Madre de Dios, no saldrè un punto de ella, afiançando la consecucion de la verdad con el sequito de tan Divina Maestra, por quien segun la aplicacion de la Iglesia se dixo, *Eccles. 24. vers. 25. In me gratia omnis viæ, & veritatis.* La solucion, pues que diò la Madre de Dios, se reduce (como dixe arriba) à tres puntos: uno la inmunidad, que su Magestad tuvo del pecado de Adan; otro su esencion de las Leyes que miran à la culpa; tercero el ser por su eleccion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas. Y assi à ellos se reducira la comprobacion de este favor singular, y satisfacion de las dificultades propuestas.

§. VI.

PAra hazerlo de raiz, advierto, que Dios determinò criar las criaturas capazes de razon, con fin de que eternamente le gozassen por vision clara, y fruicion Beatifica de su Divina essencia; y assi las criò ordenadas al fin sobrenatural de essa Bienaventuranza. Pero ordenò su providencia no darsela, sin que primero se pusiessen medios proporcionados dependentes de su gracia, y de libre alvedrio criado, interviniendo el uso de esse alvedrio, ò en sus mismas personas, ò en alguna qae fuesse su Cabeça, en cuya voluntad estuviessen moralmente contenidas las de todos, aquellos, de quien fuesse Cabeça moral. Y assi dispuso, que essas criaturas tuviessen dos estados; uno temporal de *camino*, en que se pusiessen essos medios; otro eterno de *termino*, en que se poseyesse el fin: Y como por ser el libre alvedrio criado de suyo defectible, era contingente, que en esse estado de viandantes essas criaturas en vez de meritos pusiessen, culpas, en lugar de adornarse con la gracia, que haze amigos de Dios, y herederos de su gloria, se afeassen con el pecado mortal, que haze enemigos suyos, y merecedores de pena eterna, el Señor, cuyas obras son misericordia, y verdad, ordenò, que solas aquellas criaturas, que en el fin de esse camino, ò ultimo periodo prefixo de esse estado, se hallassen en su amistad por la gracia justificante, consiguiessen la gloria eterna, à que eran ordenadas, y que las que se hallassen en enemistad suya por el pecado mortal, en vez de la gloria tuviessen pena eterna, careciendo perpetuamente de essa Bienaventuranza.

En consequencia à esta providencia Divina de la predestinacion de los buenos, y reprobacion de los malos, como las criaturas piden natural, ò congruentemente estar en lugar determinado, dispuso el Señor; que huviesse dos lugares, que eternamente durassen; uno en que habitassen los Bienaventurados, y en que se les manifestasse Dios por la vision intuitiva perpetua de su Divina essencia, y este fue el Cielo Empireo; otro que fuesse carcel de los condenados, donde fuessen castigados los que perpetuamente avian de carecer de su vista, y este fue el Infierno, colocado en el profundo de la tierra. Toda esta es doctrina indubitada entre Catolicos; y en conformidad à ella, la V. Madre, aviendo explicado en el num. 47. de esta 1. Parte el signo de la predestinacion, y reprobacion de los Angeles, dize: *Al mismo instante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde se manifestasse su gloria, y premiasse en ella à los buenos; y la tierra, y lo demàs para otras criaturas, y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para castigo de los malos Angeles.*

Esta disposicion, que ordenò Dios desde su eternidad, la començò à executar en el principio de el Mundo, siendo su primera obra criar el Cielo, y la Tierra; el Cielo, para lugar de habitacion de los Bienaventurados, Angeles, y hombres, donde se les manifestasse su gloria; y la tierra; para que en su superficie habitassen los hombres, mientras fuessen viadores, y en su profundo tuviessen los condenados su carcel, disponiendo huviesse en èl otros senos para las Almas, que acabando en gracia su camino, quedassen con algun reato, por el qual se les dilatasse la consecucion de la Bienaventuranza, y entrada en el Cielo Empireo, segun las Leyes de la Divina Providencia. Assi expuso la V. Madre el lugar de el *Genes. 1. v. 1. In principio creavit Deus Cœlum, & terram, n. 81.* y 82. donde dize: *Criò Dios con el Cielo Empireo la Tierra juntamente, para formar en su centro el Infierno, porque en aquel instante, que fue criada, por la Divina disposicion, quedaron en medio de este globo cabernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Limbo, y Purgatorio.*

Este Empireo, que Dios criò para lugar de habitacion de los Bienaventurados, es el Cielo, que en las Divinas Letras se llama Assiento, Solio, Casa, Palacio de Dios, y Ciudad donde su Magestad habita. Y llamase assi, no porque su inmensidad se limite ò pueda limitar à solo esse lugar; sino porque es el lugar, en que de assiento se manifiesta por vision clara à sus habitadores, y se les dà à gozar por fruicion Beatifica. Razon que se toma de los Santos Padres San Agustin *22. de Trinit.* San Cyrilo Alexandrino, *in cap. 63. Isaiæ.* Euthimio, *in cap. 6 Matth. vers. 10.* San Bernardo, *Serm. 1. in Psalm. 90.* Alcuino, *lib. 2. de Trinit. cap. 2.* Y por esto San Cyrilo Jerosolimitano llamò à este Cielo *Velum Deitatis*, por que de ley ordinaria solo dentro de el se puede ver la Deidad que està oculta, y como cubierta, para los que habitan fuera del.

De aqui es, que aunque esse Cielo Empireo desde el principio fue criado para essa excelencia de ser solio de Dios, no tuvo su exercicio hasta que de hecho huvo Bienaventurados, que hiziessen Corte Celestial; y assi, hasta entonces no fue lugar inaccessible à los viadores. Por esso sin dispensar en ninguna ley de la Divina providencia criò Dios à los Angeles en esse Cielo, y en el concluyeron el estado de viadores, assi los malos, como los buenos. Enseñalo assi la V. Madre en esta Primera Parte, *num. 83.* y es sentencia comunissima de los Theologos Escolasticos con el Maestro, *in 2. sen. dist. 2.* Santo Thomas, *1. part. quæst. 61. artic. 4.* Alexandro de Alès, *2. part. quæst. 19. memb. 3. art. 2.* Fundase en muchos Padres, y es expressa de Beda, *in cap. 1. Examer.* Estrabon Fuldense, *apud Gloss. ordin. ad cap. 1. Genes. v. 1.* Primasio, y otros, que se pueden ver en los Comentadores modernos de Santo Thomas: aunque Ruperto, *lib. 1. Genes cap. 11. & 17. & lib. 1. de victoria Verbi Dei, cap. 15.* quanto à la creacion en el Empireo fue de contrario sentir, y algunos modernos lo tueron, tambien quanto à aver sido en el viadores, pero sin patrocinio de autoridad antigua, En el Empireo; pues (de sentir de toda la antiguedad) se tuvo, y concluyò el estado de viadores de los Angeles, y passada la ultima morula de su camino, de esse Cielo fueron arrojados los malos, y juntamente en el fueron glorificados los buenos; con que dividiendose assi la luz de las tinieblas, quedò esse Cielo Empireo en exercicio hecho casa de Dios, y desde entonces se llamò por antonomasia Cielo, segun aquella sentencia de Agustino, *Serm. 28. de verbis Domini. Cælum est ubi culpa cessavit; Cœlum est ubi flagitia non sunt, ubi nullum mortis, vulnus est.*

Desde el instante, pues, que arrojados del Empireo los Angeles malos fueron en èl glorificados los buenos, y fue hecho esse lugar Corte de Dios, quedò el Cielo Empireo irreparablemente cerrado para todos essos Angeles malos; porque siendo por sus pecados, con que acabaron en desgracia de Dios su camino, condenados à perpetua exclusion de la vision, y fruicion Beatifica, es consiguiente que tambien lo fuessen à perpetuo destierro de aquel lugar de felicidad, consagrado para beatificar Dios à los suyos con la vision, y fruicion de su Divinidad, que es lo que dixo Eusebio Galicano, *Homil. in Natali Apost. Petr. & Paul. Primus Angelus per superbiam, & elationem validissimam seram inter se, & Cælum misit.* Y Victor Cartenense, *lib. de pœnitentia, cap. 30. Ad Cœlum Diabolo nullus accessus*, con quienes concuerdan otros Padres, suponiendo esta verdad como indubitada.

Y para los hombres viadores, aunque no quedò cerrado, pues aun no avian incurrido culpa, que es la que sola puede cerrar la puerta de aquella Patria Celestial à las criaturas, que criò Dios para gozarle en ella; quedò inaccessible de potencia ordinaria, no solo por no poder el hombre por sus fuerças naturales subir à aquel lugar eminente, sino por la improporcion que ay en poner al que està aun en el camino, y en estado de viador; en el lugar ya en exercicio consagrado para los que llegaron al termino; la qual improporcion segun el orden regular de la Divina Providencia arguye Ley general solo dispensable por alguna congruencia tan grave, que vença la improporcion.

Esta es (sacada de raiz) la Ley que solo ay, independentemente de la culpa de Adan, para que los hombres viadores por mas Santos, y puros que sean, no puedan entrar en el Cielo Empireo. La qual, como no se funda en algun reato nacido de culpa, no se puede llamar cerradura de la puerta, sino inaccessibilidad nacida de la improporcion del estado del Camino con la entrada en el lugar del termino. Y assi conforme à ella, si huviera durado el estado de la inocencia, y justicia original, los hombres viadores en todo el tiempo prafixo para su camino, no pudieran de potencia ordinaria ser llevados al Cielo, y les seria esse lugar en essa forma inaccessible; mas no estuviera para ellos cerrado; que por esso la pretension de Lucifer embidioso en la tentacion de nuestros primeros Padres, fue, que se cerrasse à los hombres el Cielo, como à èl se le avia cerrado, segun que lo introduce hablando San Alcimo, *lib. 2. de peccato orig.*

Si nequeo clausos iterum conscendere Cœlos,
His quoque claudentur.

§. VII.

VEamos aora la cerradura del Cielo, que la Culpa de Adan introduxo. Pecò Adan, y en él toda su posteridad, incluìa en aquel pacto, con el qual fue constituido Cabeza moral de ella. Y como por esse pecado incurriò el, y todos los que en èl pecaron la pena de ser privados eternamente de la vision, y fruicion Beatifica: y de consiguiente la de no poder jamàs entrar al Cielo, destinado para gozar de essa Bienaventuranca, quedò por essa culpa cerrada la puerta del Cielo Empireo para Adan, y todos sus descendientes, de quienes fue moral Cabeza, porque, como enseña San Buenaventura *in 3. disp. 18. art. 2. quæst. 3.* determinò Dios à ninguno admitir à su Beatifica vista despues de aver pecado, sino hecha entera satisfacion por la culpa. Y assi, sin duda se executaria essa pena, si la misericordia Divina no proveyesse de Redemptor; segun aquello de San Gregorio Magno *in Psalm. 3. pœnitent. Nullus hominum in Cœlum ascenderet, nisi Filius Dei pro nostra salute carnem sumpsisset.* Esta es la razon, que dan todos de cerrarse el Cielo por la culpa de Adan para todo el linage humano: Y conforme ella, es evidente, que si huviesse alguna persona humana, que no huviera pecado en Adan, por no aver estado incluìa en el pacto, para esta no quedaria la puerta de el Cielo cerrada por aquella culpa.

Resta el ver como, y quando abriò Christo essas puertas del Cielo, que el pecado de Adan tenia cerradas. Determinò, pues, Dios por su misericordia, vista la caìda de Adan, que Christo viniesse en carne passible, y que por su Passion, y Muerte satisfaciesse à la Divina Justicia por los pecados de los hombres, y les mereciesse la gracia, y gloria; y assi les abriesse las puertas cerradas, no solo de la Bienaventuranca formal, sino de aquel lugar Celestial, que estaba consagrado, para que los Bienaventurados la gozassen en èl, como en Corte suya. Antes de ponerse en execucion la Passion, y Muerte de Christo por los meritos della solamente prevista perdonò Dios à todos los que entonces se justificaron, el pecado original infundiendoles su gracia, con que los hizo amigos suyos, y herederos de su gloria, y les perdonò la pena eterna; mas no quiso darles de hecho la gloria, sino por los meritos de essa Passion, y Muerte ya exhibida, y puesta en ser; y assi les quedò el reato de essa pena temporal, y consiguientemente cerrada la puerta del Cielo hasta el instante de la Muerte de Christo. De donde consta, que los descendientes de Adan que pecaron en èl, y vivieron antes de la Muerte de Christo, aunque para no entrar en el Cielo despues de aver acabado en gracia su camino, y purgado el reato, que les quedò de las culpas actuales no tenian mas que una Ley, que era la de la cerradura de la puerta por el pecado de Adan; empero para no entrar en el Cielo siendo viadores tenian dos leyes; una la generalissima, tomada del estado de viadores independente de la culpa; otra la general de la cerradura de la puerta, que por el impedimento del reato, en que se fundaba comprehendia entrambos estados, el de viador, y el de estar fuera del camino.

Quitòse pues esse impedimento, y se abrieron aquellas puertas eternales en el instante de la Muerte de Christo. Y assi inmediatamente quantas Almas avian acabado su camino en gracia, y estaban suficientemente purgadas, fueron beatificadas con la vision, y fruicion de la Divina essencia. Y aunque en el mismo instante consiguientemente se quitò el impedimento, que avia puesto la culpa de Adan para no entrar el, ni los que en èl pecaron en el Cielo Empireo, no subieron à èl essas Almas hasta la Ascension de Christo; porque como el estar en aquel lugar corporeo solo pertenecia à la Bienaventuranca accidental, y esta se pudo compensar con otra mayor, como despues declarare, fue congruente, que ninguno de los redimidos de la culpa à quienes se abriò la puerta, entrasse en perpetua possession de aquella Patria, hasta que el Redemptor, que con su Passion, y Muerte les avia quitado el impedimento de essa entrada, tomasse essa possession perpetua por toda la naturaleza humana; como advirtiò San Thomas, *3. p. quæst. 48. art. 5. ad 4.*

De aqui es, que à todos los descendientes de Adan, que vienen despues de la Muerte de Christo, luego que por el Bautismo son justificados, como por él se les aplica la Passion de Christo ya exhibida, se les quita aquel impedimento, que se originò de la culpa, y les queda abierta la puerta del Cielo, segun aquella sentencia dèl V. Beda, *apud S. Thom. 3. p. quæst. 69. art. 7. Cum egreditur quisque de Baptismo, Regni Cœlestis ei janua aperitur.* Y assi no solo quedan sin impedimento para entrar en el Cielo luego que aviendo acabado en gracia su camino no tuvieren que purgar; sino que no les queda el impedimento originado de la culpa de Adan para no entrar en el Cielo siendo viadores, y el no poder entrar en èl les viene precisamente por la Ley generalissima del estado de viadores independente de la culpa.

§. VIII.

PResupuestas estas doctrinas comunes entre Catolicos, baxando à nuestro caso, de ellas se vè, que para que Maria Santissima no pudiesse ser llevada en Cuerpo, y Alma al Cielo Empireo siendo viadora, y antes de la Encarnacion del Verbo, solo puede obstar, ò la ley generalissima nacida del estado de viadora, ò la ley general de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan, ò la excelencia de Christo de aver sido el primero, que tomò possession del Cielo Empireo por toda la naturaleza humana. Mostrarè, pues, que ninguna de estas razones, ni todas ellas obstan à la actualidad de aquel favor.

Para hazerlo advierto una cosa llanissima, y que manifiestamente consta de las doctrinas Catolicas arriba referidas. Es, que las leyes arriba declaradas de la inaccessibilidad, y cerradura del Cielo principalmente miran à negar la entrada en la vision intuitiva, y fruicion de la Divina essencia, en que formalmente consiste la Bienaventuranca essencial; y solo secundariamente, y por razon de essa vision, y fruicion niegan la entrada del lugar corporal del Cielo Empireo. La razon es evidente, porque solo por ser esse lugar con exercicio destinado para ver, y gozar à Dios los escogidos, se pusieron essas leyes de negar su entrada. Vèese claramente en la explicacion de las mesmas leyes. La ley de la inaccessibilidad del Cielo para los viadores, se funda en la improporcion del estado del camino con la perfeccion propia del estado del termino; la perfeccion mas propia del termino es la vision, y fruicion, que essencialmente le constituyen; el Cielo material solo es perfeccion, propia del termino en quanto es lugar destinado para los que gozan de essa vision, y fruicion Beatifica; y assi la improporcion del estado del camino con la entrada del Cielo material es sin comparacion menor que la que tiene con aquella vision, y fruicion. La ley de la cerradura del Cielo se funda

funda en el reato de la culpa, y la principal pena que eſta induce, es la privacion perpetua de la viſion, y fruicion de la Divina eſſencia, y de conſiguiente induce el deſtierto perpetuo del lugar deſtinado para los Bienaventurados. Por eſſo los Eſcolaſticos tratando de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan, cuydan principalmente de declarar la cerradura de la Bienaventuranza eſſencial; y de la del Cielo Empireo, como conſiguiente à aquella, y ſolo por ella pueſta, cuydan menos, como notò bien Suarez, *tom. 2. in 3. part. diſp 42. ſect. 1, §. Nihilominus.* De aqui ſe infiere, que ſi aquellas leyes en quanto à lo principal, à que miran, que es la viſion, y fruicion de la Divina eſſencia ſon de hecho diſpenſables, mucho mejor, y con menos dificultad lo ſeràn quanto à la entrada del Cielo material, que es lo que ſolo ſecundariamente miran.

Eſto ſupueſto probarè, que no obſtan al hecho de eſte favor de la Reyna del Cielo las tres razones referidas, diſcurriendo por ellas.

§. IX.

QUanto à la ley generaliſſima, que ſe toma del eſtado del camino por la improporcion dèl con la perfeccion propia del termino; ſe prueba ſer eſta ley de hecho diſpenſable por muchas doctrinas probables de Santos, y Doctores Catolicos. Lo primero, por las que afirman, que de hecho ha diſpenſado Dios en ella quanto à la viſion intuitiva, y fruicion de ſu Divina eſſencia, concediendola Dios de paſſo à muchos Santos ſiendo viadores; pues ſegun queda moſtrado arriba por el miſmo caſo que ſe ponga eſſa ley de hecho diſpenſable quanto à la formal de la Bienaventuranza; ſe convence es de hecho diſpenſable quanto à lo acceſſorio de lugar material de los Bienaventurados: y aſſi tengo por preciſo, que los que dizen, que de hecho puede Dios diſpenſar en eſſa ley comunicando de paſſo la viſion intuitiva de ſu eſſencia à algun viador, deben conceder que de hecho puede Dios diſpenſar en la miſma, haziendo que algun viador de paſſo entre en el Empireo, y lo contrario ſeria inconſequencia manifieſta.

De que aya Dios de hecho diſpenſado en eſſa ley comunicando la viſion intuitiva de ſu eſſencia de paſſo à hombres viadores, ay doctrinas probables reſpecto de todos los eſtados, à que ſe eſtiende eſſa ley. En el eſtado de la inocencia es probable, ſe le comunicò à Adan en la ocaſion que Dios avia de formar de ſu coſtilla la muger para propagacion del genero humano; pues donde nueſtra Vulgata lee: *Immiſit Dominus Deus ſoporem in Adan, Geneſ. 2. v. 21.* Los Setenta, y con ellos los Padres Griegos leen: *Immiſit Deus extaſim in Adam*; y es comun ſentir de los Sagrados Interpretes, que aquel ſueño fue extatico, en que le manifeſtò Dios altiſſimos Miſterios. La calidad de la viſion, que tuvo en eſſe extaſis, declarò S. Aguſtin. *lib. 9. de Geneſ. ad lit. cap. ult.* por eſtas palabras: *Extaſis hæc, quam Deus immiſit in Adam ut ſoporatus dormiret, rectè intelligitur ad hoc immiſſa ut & ipſius mens per extaſim particeps fieret tanquam Angelicæ Curiæ, & intrans in Sanctuarium Dei intelligeret noviſſima.* Y S. Bernardo. *Serm. 2. in Septuag* dixo de ella: *Mihi quidem non niſi incommutabilis veritatis intuitu, & abyſſo Divinæ ſapientiæ corporeus excedens ſenſibus obdormiſſe videtur.* Las frales de hazer participe de la Corte Angelica, entrarle en el Santuario de Dios, darle intuicion de la verdad incomutable, dormir en el abiſmo de la Sabiduria Divina, de que uſan eſtos Padres, bien ſin violencia indican viſion intuitiva de la Divinidad. Y por eſſo Egidio de la Preſentacion, *de Beatit. lib. 12. queſt. 8. art. 4. n. 6.* y otros Eſcolaſticos ſienten como probable, que Adan en eſta ocaſion viò à Dios intituivamente. En el eſtado de la naturaleza lapſa antes de la Venida de Chriſto es muy probable que Moyſes ſiendo viador viò à Dios intuitivamente alguna vez: Fundaſe en aquella promeſſa que le hizo Dios para eſta vida, *Exod. 33. v. 19. Ego oſtendam omne bonum tibi*; y la diferencia que declarò ſu Mageſtad entre Moyſes, y los demàs Profetas, *Num. 12. v. 8. Ore enim ad os loquor ei: & palam, & non per enigmata, & figuras Dominum videt.* Y es ſentencia de S. Aguſtin, *lib. 12. de Geneſ. ad lit. cap. 27. & Epiſt. 112. c. 28.* S. Baſilio, *Hom. 1. Examer.* San Ambroſio *lib. 1. Examer. cap. 2.* S. Thomas, *1. p. q. 12. art. 11. ad 2.* y comun en las Eſcuelas Thomiſta, y Eſcotiſta. En el eſtado de la naturaleza reparada deſpues de Chriſto, y Ley de Gracia es probabiliſſimo, que San Pablo en aquel rapto que èl cuenta de ſi meſmo. *2. ad Cor. 12. à v. 3. Raptum hujuſmodi uſque ad tertium Cœlum. Raptus eſt in Paradiſum, & audivit arcana verba, &c.* viò intuitivamente la eſſencia Divina. Aſſi lo ſienten San Aguſtin. *epiſt. 112. cap. 13. & lib. 12. de Geneſ. ad lit. cap. 27. & 28. & lib. 83. qq. q. 81.* San Clemente Alexandrino, *5. ſtromat.* San Juan Chryſoſtomo, *Homil. 26. in 2. ad Cor.* San Anſelmo ſobre el meſmo lugar de San Pablo. *2. ad Corint. 12.* donde Theophilato, la Gloſſa Interlineal, Lyra, y Hugo Victorino, *queſt. 34.* de los Eſcolaſticos ſiente lo miſmo Santo Thomas, *22. q. 175. art. 3.* ſuponelo como llano, y conforme à la doctrina de los Santos Padres Eſcoto en muchos lugares, *in Prologo ſent. q. 2. num. 12. in 2. d. 3. q. 9. num. 8. in 4. d. 49. q. 12. n. 7. & in Quotlib. q. 7. art. 2.* y es ſentencia recibida en entrambas Eſcuelas.

Es principio irrefragable entre los Theologos Eſcolaſticos, tomado de los Santos Padres, que todos los privilegios de gracia concebidos à los Santos ſe le dieron con mas perfecto, y abundante modo à Maria Santiſſima. Y aſſi quantos Eſcolaſticos ſienten ſe concediò à algun Santo, que vieſſe ſiendo viador intuitivamente, aunque de paſſo la Divinidad, afirman lo miſmo de Maria. Y aun muchos de los que niegan eſſe privilegio à los demas Santos, confieſſan ſe le debe conceder à la Madre de Dios por la ſingularidad eminentiſſima de ſu dignidad; de que es buen exemplo el Padre Vazquez, *in. 1. part. diſp. 55.* que negandolo ſeriamente à los demàs, piiſſimamente ſe le concede à la Virgen. De donde es ſentencia de caſi todos los Eſcolaſticos Modernos, que Dios de hecho diſpensò con ſu Madre en aquella Ley general de los viadores quanto à lo principal de ella, que es la entrada en la viſion intuitiva de la Divinidad, aunque de paſſo. Suarez, *tom. 2. in 3. p. diſp. 19. ſect. 4.* Y Salazar, *de Concept. cap. 32. §. 4.* citan por eſta ſentencia à San Bernardo, Ruperto, Alberto Magno, S. Bernardino de Sena, San Antonino de Florencia, S. Thomàs de Villanueva, Gerſon, Dioniſio Cartuſiano, Ubertino de Caſal, y Medina, de los quales algunos la enſeñan con claridad, otros baſtantemente la inſinuan. El Iluſtriſſimo Joſeph de la Cerda, *tom. Maria effigies, &c. Acad. 12 ſect. 4.* añadiò ſobre los referidos à Ricardo de San Laurencio, Honorio Padre Antiguo, y Guarrico Abad, que tambien inſinuan el miſmo ſentir. A otros muchos graviſſimos Autores cita por ella Juan Baptiſta Novato de *eminen. Deip. tom. 2. cap. 7. q. 11.*

Acerca del tiempo, ò ocaſion en que concediò el Señor à Maria el privilegio de ver intuitivamente la Divinidad, ay variedad entre los Autores. San Antonino dize, que en la Encarnacion, ò en èl Nacimiento de Chriſto. San Bernardino, que en la Encarnacion. Ubertino de Caſal, que en el Nacimiento. S. Thomàs de Villanueva, que en el dia de la Reſurreccion de ſu Hijo. Jacobo de Valencia, que en el de Pentecoſtes. Alberto Magno, y Gerſon ſignifican, que recibiò eſte favor muchas vezes. En eſte tiempo es ſentencia plauſible, que Maria viò intuitivamente à Dios, y gozò de ſu Divinidad en el inſtante de ſu Concepcion Puriſſima. Deduce eſta ſentencia el Padre Salazar en el lugar citado de San Bernardino; y dize, que el primero que la iluſtrò, y predicò fue el Padre Geronimo de Florencia, à quien dignamente alaba; y que deſpues la imprimiò el P. F. Chriſtoval de Avendaño en ſu tomo de Sermones de Adviento, y el miſmo Salazar eruditamente la comprueba. Deſpues dèl la enſeñan piadoſamente Mendoza, *in viridario lib. 2. Problem. 10. nu. 56.* Guevara, *tom. 2. in Matth. obſerv. 15. ſect. 11. §. 7. n. 50.* Geronimo de Aznar, *in ſuo Marial. Hiſp. c. 16.* Pinto Ramirez, *tom. de Concept. n. 483. & 670.* Serlogo, *in Cant. veſt. 34. n. 46.* Juan Baptiſta Zamora *de eminen. Deip. lib. 2. cap. 36.* Benzonio, *in Pſal. 86. cap. 40. tradit. 13.* Fernandez, *in cap. 27. Geneſ. ſect. 3. n. 11.* Placido Nigidio, *in Cant. cap. 1. v. 12.* Silveſtro Saavedra, *in ſua Sacra Deip. veſt. 2. diſp. 18. per tot.* Prioreo, *in Corona Virg. tract. 1. cap. 7.* Antonio Quintanaduefias, *lib. de Nomine Maria. pag. 121. & 344.* Luis de Ribas, *in 1. p. tract. de viſione Dei, diſt. 14. cap. 2.* y la refiere, y aprueba por de S. Bernardino nueſtro Franciſco Felix, *tom. 2. tent. Comp. tract. de viſione Dei, cap. 9. diff. 2. n. 5.* He referido los Autores de eſta ſentencia, no porque ſe aya de aſſentir à ella ſegun la doctrina de la Venerable Madre, quanto al particular de aver viſto Maria Santiſ-

ſima

ſima intuitivamente à Dios en el inſtante de ſu Concepcion; pues enſeña ella lo contrario en eſta 1. Parte *num.* 228. y fuera de la authoridad de revelaciones tan veridicas en coſa de hecho, lo convence la razon, que ella miſma trae en el *num.* 236. ſino porque ſe vea que en la queſtion de derecho, y de las Leyes eſtatuidas por la Divina Providencia, y promulgadas por la Doctrina de la Eſcritura, y Padres, no tiene inconveniente ſegun el juizio de tantos, y tan graves Autores, el dezir, que la Virgen viò de paſſo intuitivamente à Dios antes de la Encarnacion del Verbo; pues de aì, à mi ver, en conſequencia forçoſa ſe concluye, que no lo tenga el dezir, que entrò antes de eſſa Encarnacion al Cielo Empireo de paſſo; como ſe moſtrò arriba, y ſe declara mas adelante. En fuerça de eſta conſequencia por todas las doctrinas referidas queda convencido, que aquella Ley generaliſſima no ſolo es diſpenſable ſin inconveniente en la verdad Catolica, ſino de hecho diſpenſada con Maria Santiſſima, quanto al punto principaliſſimo, à que derechamente mira.

§. X.

LO ſegundo ſe mueſtra inmediatamente, ſer de hecho diſpenſable aquella Ley general, no ſolo quanto à la viſion intuitiva de la Divinidad, ſino quanto à la entrada en el Empireo por lo que los Padres, y Doctores Catolicos enſeñan del rapto referido de San Pablo. Cuentalo aſſi el Apoſtol. 2. *ad Cor.* 12. *à v.* 3 *Scio, hominem in Chriſto ante annos quatuordecim (ſive in corpore neſcio, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) raptum hujuſcemodi uſque ad tertium Cœlum. Et ſcio, hujuſmodi hominem (ſive in corpore, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) quoniam raptus eſt in Paradiſum: & audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Acerca de eſte Texto lo primero es doctrina aſſentada de los Padres, y Interpretes, que en eſta ocaſion S. Pablo fue arrebatado al Cielo, no por ſola viſion, ò imaginaria, ò intelectual, deſuerte que eſtando en la tierra Cuerpo, y Alma vieſſe lo que avia en el Cielo; ſino de forma, que real, y localmente fue ſubida ſu Alma al Cielo, de que habla. Prueba eſta verdad Cornelio à Lapide; lo uno del Texto Griego, donde la voz que ſignifica el rapto no correſponde à extaſis, ſino à arrebatamiento local; lo otro, porque aſſi lo ſignifica el Apoſtol, diziendo no ſabia ſi el cuerpo avia ſido levantado al Cielo con el Alma, ò avia ido allà el Alma ſola ſin el Cuerpo.

En eſta ſupoſicion, de dos modos pudo ſuceder el que el Alma de San Pablo fueſſe localmente ſubida al Cielo (dexo la diſputa de ſi de potencia abſoluta pueden, eſtando el Alma, y cuerpo ſuſtancialmente unidos, eſtar en lugares entre ſi diſtantes, deſuerte que el Alma eſtè en algun lugar diſtante, donde no eſtè el cuerpo; ò el cuerpo en alguno, donde no eſtà el Alma; porque no van en eſte penſar los Padres, ni aunque eſto fueſſe poſſible, era meneſter recurrir à tan extraordinario milagro) uno deſuerte que ſola la Alma ſubieſſe al Cielo perdiendo la union ſuſtancial al cuerpo, y quedando eſte verdaderamente muerto: otro ſubiendo el Apoſtol en Cuerpo, y Alma al Cielo. De qual de eſtos dos modos huvieſſe ſido aquel arrebatamiento al Cielo, dize S. Aguſtin, *lib.* 12. *de Geneſ. ad lit. cap.* 5. que fue lo que el Apoſtol confieſſa, que ignorò. *Vtrum quando in tertium Cœlum raptus eſt, in corpore fuerit, quomodo eſt anima in corpore, cum corpus vivere dicitur, ſive vigilantis, ſive dormientis, ſive in extaſi à ſenſibus corporis alienata: an omnino de corpore exierit, ut mortuum corpus jaceret, donec peracta illa demonſtratione, membris mortuis anima redderetur, & non quaſi dormiens evigilaret, aut extaſi alienatus denuo rediret in ſenſus, ſed mortuus omninò reviviſceret.* Lo miſmo, y por las miſmas palabras dize S. Anſelmo, *in enarration. ſuper loc. Paul. cit.* Empero aunque el Apoſtol dixo, que no ſabia de qual de eſtos dos modos fue arrebatado al Cielo, S. Aranaſio, *Serm.* 4. *contra Arrianos, tom.* 1. interpreta el *neſcio*, al modo que ſe entiende lo que Chriſto dixo, *Marc.* 13. *v.* 32. que no ſabia el dia del juizio; eſto es quanto à noſotros, del modò que ſe dize, que alguno no ſabe lo que no puede, ò no es conveniente revelar; y prueba, que S. Pablo ſupo el modo con que fue llevado al Cielo: Y aunque èl no lo declarò, muchos Autores probablemente lo conjeturan.

Entre ellos Santo Thomàs, 2. 2. *quæſt* 175. *art.* 5. con mucha probabilidad opina, que en eſſe rapto el Alma del Apoſtol no perdiò la union al cuerpo, y conſiguientemente, que fue llevado en cuerpo, y Alma al Cielo: *In raptu* (dize) *non fuit neceſſarium, quod anima ſic ſepararetur à corpore, ut ei non uniretur quaſi forma.* Siguen la opinion del Doctor Angelico muchos Interpretes Modernos, y entre ellos Cornelio, que explica aſſi ſu razon: *Alioqui enim Paulus mortuus fuiſſet, & mox reſurrexiſſet: Deum autem non decet, ut cum homines in extaſim rapit, eos occidat, imò ſic non fuiſſet hic raptus, & extaſis, ſed occiſio, & mors, multaque hic interveniſſent miracula, quæ fruſtra multiplicamus, cum ſine his ſuavius, & naturalius manens in corpore rapi potuerit, ut alii ſancti rapti ſunt.* Y mas abaxo concluye, que fue llevado el Apoſtol en Cuerpo, y Alma al Cielo ſeñalando la congruencia de eſte favor: *Jam ſi realis fuit raptus animæ, & anima manſit corpori conjuncta, videtur, & Pauli corpus cum anima raptum eſſe in Paradyſum: hoc enim Deo æquè eſt facile, atque ſolam animam rapere, & congruum, dignumque Paulo, qui non Judæorum tantum, ut Moyſes, ſed & gentium omnium cœleſtis futurus erat Doctor, & Apoſtolus, ut totus è Cœlo, & Dei alloquio, quaſi alter Moyſes prodiret.*

De aqui tenemos probable por autoridad, y razon, que S. Pablo ſiendo viador fue llevado en cuerpo, y Alma al Cielo. Que eſſe Cielo, à que fue llevado, ſea el Empireo, ò el que es aſſiento proprio de los Bienaventurados, es comun ſentir de los Padres, y Interpretes. Expreſſanlo S. Juan Damaſceno, *lib.* 1. *de fide c.* 6. y ſobre eſte lugar San Ambroſio, Theophilato, Aymon, la Gloſſa ordinaria, Lyra, Gagnio, Saà, Cornelio, Menoquio, Tirino; y aun Cayetano, que ſingularmente negò Cielo Empireo, confieſſa fue en eſte rapto Pablo llevado à aquel Cielo, que es proprio aſſiento de los Bienaventurados. Coligenlo de dezir el Texto, que fue arrebatado haſta el tercer Cielo, que ſegun ſe deduce de la Sagrada Eſcritura, es el Empireo, ò partiendolos de forma, que el primero ſea el Sidereo, el ſegundo el Criſtalino, y el tercero èl Empireo, como quiere S. Thomàs; ò de forma que el primero ſea el Aereo, el ſegundo el Sidereo, y el tercero el Empireo, ſegun Theophilato, y la comun: y el repetir, que fue arrebatado al Paraiſo: ſegun el mas probable ſentir, fue declarar, que levantado à aquella parte mas eminente del Empireo, donde tienen ſus aſſientos los Bienaventurados, que por la delectacion de la Bienaventurança, que en el ſe goza, ſe llama Paraiſo Celeſtial.

Conſta de eſte hecho, que aquella Ley general, aun quanto à entrar phyſicamente un hombre viador en cuerpo, y Alma en el Empireo, es diſpenſable; y juntandoſe la ſentencia comuniſſima arriba referida, de que en eſta ocaſion viò San Pablo intuitivamente à Dios, tenemos en eſte caſo una inſtancia, que eficazmente convence, ſer aquella Ley general de hecho diſpenſable en entrambas formas, ſegun doctrinas de Santos, y Doctores Catolicos.

Ni diſminuye ſu eficacia el dezir, que ſe funda la inſtancia en la conjetura de una coſa tan dudoſa que no el Apoſtol la ſupo, ni dado que la ſupieſſe, la quiſo declarar. Digo que no la diſminuye: Lo uno porque ſegun el juizio de los Doctores tan graves, que hizieron la conjetura, no tiene inconveniente, que de hecho un hombre viador ſea llevado en Cuerpo, y Alma al Empireo. Lo otro, y principal, porque el miſmo Apoſtol diziendo que no ſabia ſi avia ſido llevado al Cielo en cuerpo, ò fuera del cuerpo, diò por probable, ò à mi ver por aſſentado, que de una, y otra ſuerte pudo ſer ſin inconveniente en las Leyes que de hecho tiene la Divina providencia; que es argumento de San Ambroſio ſobre aquel lugar, donde dize: *Virumque confirmavit, quia utrumque poſſe fieri non negavit, ut & ſine corpore rapi potuiſſet, & in corpore.* Y mas abaxo: *Non dubitat Apoſtolus adhuc mortale corpus potuiſſe levari ad Cœlos, & tolli in Paradyſum Dei Patris Cœleſtem.*

Ni tampoco obſta dezir, que eſta no es inſtancia para nueſtro caſo; porque S. Pablo fue llevado al Empireo, quando ya Chriſto le avia abierto, y avia entrado en èl como Precurſor de los hombres en eſſa entrada; y la dificultad de nueſtro caſo eſtà en aver ſido llevada Maria en cuerpo, y Alma al Empireo antes de Chriſto. Digo, que no obſta; porque aora ſolo ſe prueba, que en fuerça de aquella Ley generaliſſima preciſa de ſer viadora,

no

no tiene inconveniente esse favor de la Virgen, por ser essa ley de hecho dispensable, como se ha mostrado, y concluye esta instancia. Que el que no lo tenga por los otros medios, se mostrarà adelante.

§. XI.

PAra concluir con este, se ha de responder à la impugnacion que por èl se hizo. Aquella universal negativa: *Nemo ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, &c.* segun la comun exposicion de los Padres, y Interpretes sagrados, habla principalmente del assenso à la vision Beatifica, que es la que haze formalmente Cielo; y equivale à la otra, *Joan. 1. vers. 18. Deum nemo vidit unquam: unigenitus qui est in sinu Patris, ipse narravit.* Pruebase, lo uno del enlaze del contexto: porque dèl consta (como advierten Chrisostomo, Theophilato, Eutimio, y comunmente los Modernos) que el intento de Christo era persuadir à Nicodemus, que debia creerle à èl mas acerca de las cosas celestiales; y Divinas, que à todos los otros; porque ninguno, sino èl solo avia estado en el Cielo, esto es, las avia visto en Dios: que es cierto, que para este argumento nada haze la estancia local en el Cielo material, sino por razon de la vision Beatifica, la qual se puede tener perfectissimamente fuera de aquel lugar, como la tuvo Christo; y assi es cierto, que del ascenso à essa vision hablò principalmente; como advirtiò bien Pereya, *in Genes. lib. 7. cap. 5. quæst. 3.* Lo otro, porque el mismo ascenso al Cielo, que negò Christo à los demàs, lo afirmò de si; y hablando como hablò en preterito, la mas congrua explicacion de aver Christo entonces subido al Cielo, es entenderlo del ascenso à la vision Beatifica à que subiò desde el instante de su Concepcion. Assi lo exponen S. Cyrilo, Cayetano, San Tirino, Cornelio, y mas latamente Salmeron, *in Evang. tom. 8. tract. 6.* que tiene por forçosa esta exposicion.

De aqui lo primero se vè, quan comun sentir de Catolicos debe ser, que aquella universal negativa: *Nemo ascendit, &c.* no obsta al favor singular de Maria, que defendemos; porque equivaliendo segun la sentencia comun, essa universal à esta *Deum nemo vidit unquam*; y siendo sentencia tan comun entre Catolicos, como arriba se ha visto, que esta universal no obsta à que algun viador antes de Christo aya visto intuitivamente de passo la Divinidad; en consequencia forçosa se ha de dezir lo mismo de la otra universal, respecto de nuestro caso: y aun dado, que la primera hablasse principalmente del ascenso al Empireo; como la segunda, no obstante tener la misma universalidad; dexa lugar para que se pueda Catolicamente dezir que algun viador avia visto intuitivamente à Dios de passo, tambien la primera consiguientemente lo dexarà para que se diga, que Maria siendo viadora avia sido llevada al Cielo Empireo, y en èl de passo.

Lo segundo, se colige el sentido legitimo de aquellas universales negativas, sin que obsten à este favor. Porque el intento de ellas, como consta del contexto, es dezir que à ninguno de los hombres en las cosas celestiales, y Mysterios Divinos se le debia dar tan indubitado credito, como à Christo, no solo porque quanto à la Divinidad tenia ciencia infinita, y en ella, y los demàs atributos era igual al Padre, y consubstancial à èl, sino porque quanto à la humanidad por el debito de la union hypostatica en el instante de su Concepcion se le avia dado vision intuitiva de Dios, continua, y perpetua, que desde entonces quanto à la alma le hizo verdadero comprehensor; y esto significa propiamente aquel ascenso al Cielo, subir à la Bienaventurança perpetua, y inamissible, à differencia de la vision de passo, que propiamente se llama rapto al Cielo; y para significar Christo esta perpetuidad de la vision, hablando de su humanidad, *filius hominis*, añadiò, *qui est in Cœlo*: ycomo esta vision por el debito de la union fue tal que ninguna disposicion, ò decreto de la Divina voluntad, ò secreto Divino dexò de ver intuitivamente en Dios, se dize estar aun quanto à la humanidad por esta vision en el seno del Padre, esto es, viendo quantos secretos tiene como en el pecho, y el coraçon reconditos el Padre.

De aqui es, que aquellas universales negativas, solo niegan vision intuitiva de Dios continua, y permanente, que haga à alma comprehensora; y esta la niegan hasta entonces à todos los hombres sin excepcion alguna. A lo qual no se opone el que algun hombre huviesse visto à Dios intuitivamente de passo. Ni este favor quita la singularidad del credito al magisterio, y doctrina de Christo, que intentan aquellos lugares; porque los que de passo vieron la essencia Divina, como esta vision avia ya cessado, quando llegaban à conversar con los hombres, no enseñaban lo que actualmente veìan en Dios, ni veìan actualmente en su Divina essencia lo que dezian quando enseñaban, solo Christo por la continua, y indefectible permanencia, y extension declarada de su vision Beatifica, enseñaba lo que actualmente veìa, y veìa en la Divina essencia quanto actualmente enseñaba, porque siempre desde que subiò al Cielo de essa vision en el instante de su Concepcion, estuvo en esse Cielo, y en el seno del Padre la extension de essa vision à todos sus secretos. Y esta es la razon que se significa en aquellos Textos de deberse dar à Christo mas indubitadamente credito, que à todos los otros hombres, por Santos, y iluminados que fuessen, aunque enseñaba altissimos, y incomprehensibles.

De la misma forma se ha de entender esse Texto: *Nemo ascendit in Cœlum*, en quanto secundariamente niega el assenso al Cielo Empireo, como lugar destinado para ver à Dios, y gozarle en perpetua Bienaventurança. Y su inteligencia, es que ninguno de los hombres hasta entonces avia subido al Cielo para habitarle permanentemente; y como para siempre A que no se opone; que huviesse sido alguno llevado à èl para estar alli de passo por algun breve tiempo. Donde se ha de advertir, que la permanencia de la vision de Dios para hazer Bienaventurança; es physica, de suerte, que para serlo por ningun instante se ha de discontinuar; pero la permanencia de la existencia en el Empireo para hazer habitacion perpetua en èl, es moral, de suerte; que aunque se discontinue por algun tiempo breve, no computable, respecto de lo que en èl se ha estado, y estarà, no dexa de ser su habitacion perpetua; como se vè en Christo, que aunque despues de su Ascension se dize perpetuo habitador de el Cielo Empireo, ha dexado esse lugar baxando à la tierra algunas vezes, segun opinion probable; y en los Angeles, que siendo moradores del Cielo, son embiados à diversos ministerios à la tierra. De aqui es, que como Henoc, y Elias fueron trasladados al lugar, donde estan para tantos millares de años, si esse lugar fuesse el Cielo Empireo, aviendo de bolver à èl passados aquellos pocos dias de su mission à la tierra, en tiempo del Anti-Christo, se convenceria, que en sus traslaciones fueron llevados al Empireo para habitarle permanentemente, y que estan en èl desde entonces como en lugar de su habitacion perpetua. Y assi como el Texto referido: *Nemo ascendit in Cœlum*, habla aunque secundariamente, de la subida al Empireo para habitarle permanentemente, arguyen bien de esse Texto los Padres, que el lugar, à que Henoc, y Elias fueron trasladados, no fue el Cielo Empireo.

§. XII.

POr los mismos principios, que se ha deshecho la oposicion del primer medio, se desvanece la que se haze por el segundo de la cerradura de la puerta del Cielo desde que pecò Adan, hasta que la abriò Christo por su Passion, y Muerte. Porque si essa cerradura lo fue principalmente de la entrada à la vision Beatifica, y solo secundariamente, y de consiguiente de la entrada al lugar material del Empireo, como se ha mostrado arriba: Y no obstante estar assi cerrado el Cielo, es probable que Moyses vìò de passo intuitivamente à Dios, y es sentencia recibida de casi todos los Theologos Modernos, que Maria Santissima gozò de passo de essa Beatifica vision, antes de la Muerte de su Hijo; consiguiente es, que no obste essa cerradura, para que no se conceda esse à Maria antes de la Muerte de Christo la entrada de passo en èl Empireo; pues la ley general, que no obsta al especial favor en lo mas, y principal, tampoco le obsta en lo menos, y accessorio. Y parece llano, que por qualquier camino, que se conceda à Maria el favor de gozar de la vision Beatifica de passo antes de la Encarnacion, no obstante estar cerrado el Cielo quanto à la entrada; en essa vision, ora se le conceda por excepcion de la ley general de essa cerradura, ora por privilegio especial, se le puede conceder el favor de entrar de passo en el Empireo antes

de la Encarnacion, no obstante estar tambien cerrado el Cielo, quanto à la entrada de esse lugar material; pues no se hallarà ni razon, ni Texto, que excluya mas la excepcion, ò privilegio para esto segundo, que para lo primero.

De dos modos, pues, se puede entender, que concediesse Dios à Maria el favor de entrar de passo à la vision Beatifica, y Cielo Empireo antes de la Encarnacion, no obstante estar cerrado el Cielo por la culpa de Adan: Uno, concediendo, que Maria pecò en Adan por aver entrado en el pacto, que hizo Dios con èl, y que assi incurriò el debito de la culpa original, y consiguientemente de la exclusion de vision Beatifica, y entrada del Empireo. Pero que como Dios por especial privilegio, no obstante esse debito la preservò de incurrir actualmente la culpa original, assi no obstante el debito de pena que le cerraba la puerta de la vision, y entrada del Empireo, por especial privilegio le abriò la puerta, para que de passo entrasse à essa vision, y Cielo, aceptando para esto los meritos previstos de la Passion de Christo. Este modo es bien probable, y aun parece forzoso, llevando, que Maria pecò en Adan; y que por esse pecado quedò cerrada la Puerta del Cielo à quantos en èl pecaron, no solo para el termino, sino para el camino, no solo quanto à la vision Beatifica, y entrada en el Empireo permanente, sino quanto à la transeunte, y de passo: pues supuestas estas doctrinas, no parece se puede declarar por otro modo que la Virgen gozasse de la vision Beatifica de passo, antes de la Muerte de Christo, no obstante estar cerrada por ley general la puerta. Componiendo, pues de este modo, que Maria por privilegio especial viò de passo la essencia Divina antes de la Muerte de Christo, no obstante estarle impedida por ley general la entrada à essa vision; del mismo modo se puede componer la entrada de passo al Cielo Empireo por privilegio especial, no obstante durar la ley general de la cerradurà de su puerta como parece evidente. Ni contra este modo de dezir haze la oposicion puesta por el segundo medio de impugnar este favor; pues solo prueba, que la ley de la cerradura del Cielo es de hecho indispensable quanto à la entrada de assiento, y permanente, no quanto à la entrada de passo, y transeunte; y para esta es siempre urgente instancia la de la vision Beatifica comunicada de passo segun la comunissima sentencia.

El segundo modo de poner, y componer este favor de Maria Santissima con la cerradura del Cielo por la culpa de Adan, es dezir, que Maria no estuvo incluса en el pacto con Adan, ni pecò en èl, y que assi en ninguna manera tocò à ella la ley de la cerradura de la puerta del Cielo, originada de aquella primera culpa, ni tuvo esse impedimento comun à los demàs Hombres puros. Este es el sentir propio en que procede esta Divina Historia. El principio, de no aver sido Maria incluса en el pacto, ni consiguientemente pecado en Adan, es doctrina de la V. Madre, como dixe, y declarè en la Nota XXIII. La conclusion està expressa en la solucion, que à esta dificultad diò la Madre de Dios, *n.* 340. donde dize: *Y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuve el impedimento que los demàs mortales para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo.* La ilacion es evidente, pues siendo esse impedimento, que se llama cerradura de la puerta del Cielo, reato, ò pena propia de la culpa de Adan, solo à los que pecaron en èl tocò, y assi solo para ellos se cerrò essa puerta.

De aqui es, que para que Maria entrasse en Cuerpo, y Alma en el Empireo, y alli viesse intuitivamente à Dios de passo antes de la Encarnacion, no fue menester, que Dios propiamente dispensasse con ella en la ley general de la cerradura de el Cielo por el pecado de Adan, privilegiandola para el efecto como obligada primero por la ley del reato; sino que quanto à essa ley general de los descendientes de Adan, de quienes èl fue moral Cabeça, se hallò Maria sin embaraço para que Dios le concediesse aquel favor. Llamasè empero essa essencion singular de Maria assi de essa ley general, como de las demàs que miran à la culpa, latamente dispensacion por quanto en la raiz huvo algun privilegio; y este fue, que estando decretado, que Maria fuesse descendiente de Adan por el orden natural de generacion de Padre, y Madre, como los demàs, al hazer Dios el pacto con Adan en que le constituyò Cabeça moral de todos los hombres, que de èl descendiessen por esse orden natural, no obstante esse genero de debito, para que Maria entrasse en esse pacto, por los meritos previstos de su Hijo, la exceptuò, determinando, no entrasse en èl con los demàs. Y como del privilegio de esta singular excepcion naciò el ser essenta de todas las leyes que miran à la culpa de Adan, se llama comunmente dispensacion essa essencion singular de Maria. Assi la llamò su Magestad en el n. 341. diziendo: *Y advierte carissima, que quien hizo la ley, pudo sin contradicion dispensar en ella, como lo hizo conmigo el supremo Señor, y Legislador.* Pero porque no se pensasse que essa fue dispensacion propia de ley, à cuyo debito se supusiesse antes obligada, sino essencion por no estar comprehendida en la ley, añadio inmediatamente: *Estendiendo la vara de su clemencia mas que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban à culpa, no se entendiessen conmigo*; que es lo mismo que se dize, *Esther 15. v. 13. Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est*, y lo acomoda la Iglesia à la Esther figurada, Maria.

Estando, como en consequencia de la doctrina de esta Historia, se debe estar, en este segundo modo de dezir, no ay necessidad de responder à la oposicion, que à este favor se haze por el segundo medio: porque parece evidente de los mismos terminos, que en suposicion de que Maria no pecò en Adan, con ninguna probabilidad se puede impugnar su entrada en el Cielo por la Ley de la cerradura de su puerta, que solo se estiende à los que en Adan pecaron. Las proposiciones universales, que de essa ley de la cerradura de la puerta de el Cielo para todos los descendientes de Adan, se pueden tomar de la Escritura, y Padres, tienen la misma solucion, que las que se toman para impugnar la immunidad del debito; es à saber, que hablan de todos los descendientes de Adan, que entraron en el pacto, y de quienes el fue constituido moral Cabeça; y como todos estos, y solos ellos pecaron en Adan, à todos ellos, y à solos ellos se estendiò el impedimento, ò cerradura de la entrada de el Cielo, puesta por el reato de essa culpa.

§. XIII.

NO es mas dificil excluir la oposicion, que se haze por el tercer medio de la Primacia de Christo en la entrada de el Cielo. Porque la excelencia de ser Christo el primero de los hombres, que entrò en el Empireo, està en ser el primero, que entrò en èl para habitarle permanentemente, y como lugar de assiento para la eternidad; á que no se opone el que huviesse primero entrado en esse Cielo de passo. Pruebase esta verdad: Lo primero, porque siendo assi, que la principal excelencia en esse genero de primacia en la entrada de el Cielo, està en que fuesse Christo el primero de los Hombres, que subiò, y entrò à la vision, y fruicion Beatifica, esta primacia solo se entiende de la entrada à essa vision, y fruicion permanente, y perpetua, que haga Bienaventuranza; y no se opone à ella, que algun hombre antes de Christo huviesse gozado de passo de essa vision, y fruicion de la Divinidad; como consta por la autoridad, no solo de los Doctores, que llevan, que Moyses viò de passo intuitivamente à Dios, y los que opinan, que Maria Santissima lo viò en el instante de su Concepcion passiva; sino aun de los que impugnan essas opiniones, pues ninguno, que yo aya visto, les opone el que se le quitaria à Christo la excelencia de ser el primero de los hombres, que subiò al Cielo de essa vision; y siendo este medio tan obvio à todos, el no usar de èl, arguye, que todos estaban persuadidos, que la primacia predicada de Christo, estaba en ser el primero que entrò à essa vision, y fruicion continua, y permanente, ò à lo menos que tuvieron por ineficaz esse medio.

Lo segundo se prueba, porque segun los Padres alegados en la oposicion, no fue Christo de otra suerte el primero en la entrada de l Empireo en su Ascension, que en su Resurreccion fue el primogenito de los muertos: es assi, pues, que essa primacia, ò primogenitura de Christo en resucitar, estuvo en ser el primero, que resuscitò à vida inmortal, perpetua, y inamissible, à que no se opone que otros resuscitassen primero à vida, que avian de bolver à perder, como consta del muerto, que resuscitò Eliseo, y de los que resuscitò en su predicacion Christo; y lo advierten frequentemente los Padres.

Baste

Baste S. Juan Damasceno, que *in histor. Barlaam & Josaphat*, dixo: *Quin ipse quoque Dominus perfectam, nec jam morti subjectam resurrectionem auspicatus est, quippè qui morte in carne degustata, triduo post ad vitam rediit, ac mortuorum primogenitus effectus est. Quamquam enim alii quoque à morte ad vitam excitati sint; morte tamen rursus functi sunt, nec futuræ veræ resurrectionis imaginem, exhibere potuerunt. Solus autem ipse resurrectionis illius author, ac princeps extitit, ut qui immortali resurrectione ad vitam redierit*, y por esso S. Agustin *in Expos. Propos. ex Epist. ad Rom.* explicò assi la Primacia de Christo en resuscitar: *Resurrectio mortuorum, ut jam non moriantur, ante Christum nulla.* Luego de la mesma forma la Primacia de Christo en subir à los Cielos, y entrar en el Empireo, consiste en ser el primero de los hombres, que subiò, y entrò à essa Corte à habitarla como permanente, y perpetua morada en possession inamissible, segun aquello de Chrisostomo. *Serm. de Ascens. tom.* 3. *Hodie Angeli, atque Archangeli naturam nostram in sede Dominica immortali gloria fulgentem viderunt*: à que no se opone, que su Madre huviesse sido llevada primero à esse Cielo, y estuviesse en èl de passo, como viadora, que avia de bajar luego à proseguir su camino à la Tierra. Que ay grande diferencia entre el ser Ciudadano de aquella Corte Celestial; y el entrar como peregrino de passo en ella; y assi aver avido alguno primero en lo segundo, no quita la excelencia de la primacia en lo primero.

De aqui se entiende en que sentido dizen la Escritura, y Padres, que Christo con su Ascension, nos abriò camino al Cielo, y puso principio à la entrada de los hombres en el Empireo; que solo hablan de la entrada à habitacion permanente, y perpetua, para la qual tomò Christo el primero la possession por toda la naturaleza humana, como dixo Santo Thomàs arriba citado, y primero S. Leon, *Serm. 1. de Ascens. Hodie Paradisi possessores firmati sumus.* De la forma que se debe entender lo que dizen de aver abierto camino à la resurreccion y començadola el primero, esto es, à la resurreccion à vida perpetua, y inamissible. Y como las Almas santas, que Christo sacò del Limbo, quando subiessen al Cielo avia de ser para habitarle permanente, y perpetuamente, como Ciudadanos de aquella Corte, fue congruo se detuviessen hasta la Ascension de Christo, porque su Magestad fuesse el primero en essa excelencia.

§. XIV.

POr la mesma doctrina satisface facilmente à la oposicion que se hizo por el quarto medio de la admiracion de los Angeles en la Ascension de Christo, cuyo motivo, segun los Padres fue la novedad. Porque admitido, que esse fuesse el precisso motivo, aunque los Padres señalan otros muchos, la novedad maravillosa que los Angeles admiraron, ò por mejor dezir celebraron, fue el que la naturaleza humana subiesse al Cielo à tener en èl habitacion permanente, y perpetua, como en Patria, y Ciudad propia, que essa maravilla hasta entonces no la avian visto, aunque huviessen visto à Maria entrar como passo en essa Corte. Al modo que si en alguna Ciudad jamàs se huviesse dado vezindad à estrangero ninguno; aunque alguno huviera sido admitido de passo en ella, no dexaria de ser novedad, y causar como tal admiracion el ver, que entraba ya à ser su vezino un estrangero; y que no solo à èl sino por èl se daba vezindad perpetua en ella à otros muchos de su linage. Estàse acomodado el exemplo con aquella sentencia de San Gregorio el Grande, *Homil. 9. in Evang. Carnis enim locus propriùs terra est: qua quasi ad peregrina ducitur, dum per Redemptorem nostrum in Cœlo collocatur.*

Dirà alguno, que segun la doctrina en que vamos de que à Maria no le fue cerrada la puerta del Cielo por la culpa de Adan, se le quita à Christo el derecho aun à essa primacia de entrar el primero permanentemente al Cielo: porque conforme à aquel principio, es consiguiente, que si Maria huviesse muerto antes de Christo, huviera entrado al Empireo para habitarle permanentemente como Bienaventurada antes que su Magestad; y consiguientemente el aver entrado assi Christo el primero, no seria por el derecho de su prerogativa singular, sino por la contingencia de aver sido primero su Muerte: con que no seria essa primacia excelencia.

§. XV.

DEsde que se començò à controvertir en las Escuelas el Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, se començò à tratar esta question condicional: Que se haria de su Alma Santissima en caso que huviesse passado de esta vida antes de la Muerte de su Hijo? La ocasion fue un argumento, que contra el Mysterio se hazia; es à saber, que si la Virgen huviera sido concebida sin culpa original, se seguiria, que en caso, que huviesse muerto antes que su Hijo, huviera luego subido al Cielo, lo qual se reputaba por inconveniente por la Ley general de la cerradura del Cielo, hasta que la abriò Christo por su Muerte. Empero como para que à Maria le fuesse cerrada la puerta del Cielo bastaba, que huviesse pecado en Adan; y huviesse tenido debito de incurrir la culpa, aunque de hecho no la huviesse contrahido; los que llevaban que avia tenido esse debito, negaban comunmente la sequela, admitiendo, que en esse caso el Alma de Maria no huviera sido beatificada, ni subiria al Empireo hasta la Muerte, y Ascension de su Hijo, sino que descenderia al Limbo, ò Seno de Abrahan, donde aguardaria el descenso de Christo, como las demàs Almas Santas, que alli estaban detenidas. Brevemente tocò esta question Escoto, *in* 3. *dist.* 3. *quæst.* 1. *in fine*, y diò esta parte solo por probable; aunque despues algunos quieren que sea mas cierta. Lo que no se puede negar, es, que es la mas comun entre los Autores, que admiten debito de culpa en Maria.

Duro les pareciò à otros, que el Alma de la Madre de Dios baxasse en esse caso al Limbo como rea de essa pena. Y conviniendo en eximirla de esse descenso, opinaron variamente acerca de lo que acerca de ella se haria en essa suposicion. Domingo Bollano *tract. de Concept. art.* 1. *ad* 5. *inconv. extat. inter Serm. Rober. de Licio*, dize, que en esse caso estaria el Alma de Maria fuera del Limbo acompañada de los Angeles, aguardando la Resurreccion de su Hijo, mas no seria beatificada, ni subiria al Celestial Paraysso; no porque le estuviesse cerrada la puerta, sino porque el orden del Universo pedia, que ninguno antes de Christo fuesse Bienaventurado, y entrasse en el Empireo. Francisco de Christo *in prælect. de Incarnat. l.* 6. *q.* 1. *pag.* 191. *& in* 3. *dist.* 3. *q.* 1. *ad* 6. dize estaria en el Paraysso Terrenal; mas no toca si gozaria, ò no, de la vision, y fruicion Beatifica. Tampoco toca en este punto nuestro Galatino, aunque *lib.* 7. *de Arcanis Cath. ver. c.* 10. dize, que ni bajaria al Limbo, ni subiria al Empireo, sino que seria colocada en otro lugar Santissimo de los Cielos. Gerson *serm. de Concept. B. Virg.* y nuestro Roberto de Lizio Obispo de Aquinas *Serm de Concept. Virg. qui est.* 24. afirman que en esse caso el Alma de la Virgen ni subiria al Empireo, ni baxaria al Limbo; pero que desde el instante de su transito seria beatificada con perpetua vision, y fruicion de la Divina essencia. No desagrada esta sentencia à nuestros Bernardino de Bustos *in Mar. Serm.* 2. *de Concept. p.* 2. *ad* 3. *arg.* y Antonio Cucaro Obispo Arcense *in Elucidar. Virg. part.* 3. *in solut. ration.* Dizese fue comunmente recibida en la Universidad de Paris, y aun determinada por su Escuela el año de 1530. De los Modernos siguen esta sentencia Juan Baptista Lezana *in Apologet. pro Inmacul. Virg. Concept. cap.* 31. y Lucero *de Concept. disc.* 2. *c.* 12. Tengo dos ilustres Doctores Parisienses, que florecieron antes de los años 1400. y absolutamente llevan, que en esse caso, por ley privada, el Alma de la Virgen seria luego Beatificada, y le seria abierta la puerta del Paraysso. El primero es Juan Vital Franciscano, *in defensor. Beatæ Virg. contra Montesson. lib.* 4. *c.* 10. *via* 4. *Extat. in Monumentis Ant. Seraph. pag.* 170. *& c.* 11. *ad* 4. *Ibi. pag.* 174. El otro Francisco Martini Carmelita *in suo Compendio Verit. Immac. Conc. Virg. Mar. Extat. in Monumen. Immacul. Concept. edit. per. P. Petr. de Alva à pag.* 207.

§. XVI.

PAra declarar lo que me parece se debe dezir en este punto conforme à la doctrina de nuestra Escritora, advierto, que la excelencia, y primacìa de Christo en este genero, primero intentada por la voluntad Divina, consiste en que de tal suerte fuesse Christo Principe de la gloria, y Primogenito de toda criatura en ella,

que ninguno, hombre, ni Angel entraſſe en el Cielo de la viſion, y fruicion Beatifica, ſino por ſus merecimientos, dependiente de èl, y incorporado como miembro de un Cuerpo Myſtico à ſu Mageſtad como à ſu Cabeça. Aſſi ſe ha de tener conforme à aquella celebre, y religioſiſſima ſentencia, que dize que Chriſto les mereciò no ſolo à los hombres, ſino tambien à los Angeles la gracia, y gloria: la qual nos enſeña la V. Madre en eſta P. 1. *num.* 46. y en los *n.* antecedentes, y ſiguientes, declarando el orden de los decretos Divinos eſtà toda en manifeſtar eſta Primacia de Chriſto intentada principalmente por la voluntad Divina. De aqui es, que la primacia de preceder en tiempo no fue la primero intentada, ſino que ordenada en los ſignos poſteriores, conforme à la mayor congruencia: y aſſi, no ſe extendiò tanto eſta temporal primacia, como la primera, porque ſiendo congruo à la dignidad de Chriſto, que quando ſe puſieſſe en exiſtencia, hallaſſe ya Republica de las dos naturalezas Angelica, y humana, para que entraſſe en el Mundo con actualidad de Rey, determinò Dios criar primero los Angeles, y la ſerie de los hombres en el orden que precedieron à Chriſto; como dize la V. Madre *num.* 48. No convenia à la mayor congruencia de la bondad Divina dilatar el camino de las criaturas, que criò para gozarle, ni concluydo eſte, ſin obice de culpa, era conforme á las Leyes de la equidad Divina diferirles el premio. Por eſſo, pueſto breve termino para el camino de los Angeles, glorificò à los buenos luego que llegaron à èl; y aſſi entraron en la Gloria antes que entraſſe en ella, ni tuvieſſe exiſtencia ſu Cabeza Chriſto. Lo miſmo determinò hazer con los hombres ſi conſervaſſen la gracia, innocencia, y juſticia original, en que los criò; trasladandolos al Cielo Empireo, donde eternamente gozaſſen ſu gloria, luego que llegaſſen al termino prefixo de ſu camino. Mas como previò la cayda de Adan, y en el de todos ſus deſcendientes de quien avia ſido conſtituido Cabeza moral, començò deſde aqui el orden de providencia de la Redempcion de la naturaleza caydo: ordenò, que Chriſto ſu Cabeza vinieſſe en carne paſſible; que por ſu Muerte, y Paſſion ſe abrieſſe la puerta del Cielo, que avia cerrado aquella culpa; que no ſe quitaſſe à los hombres el reato que les cerraba la puerta, haſta que ſe puſieſſe en ſer eſſa Paſſion, y Muerte de Chriſto; y ultimamente que fueſſe ſu Mageſtad el primero de los hombres, que entraſſe en la Bienaventurança eterna, y ſubieſſe al Cielo Empireo. En eſte orden de la Providencia de la Redempcion del linage humano no entrò la determinacion de todo lo que tocaba à Maria quanto al modo de ſu carne; porque como expliquè de doctrina de la V. Madre en la Nota 23. previſta la paſſibilidad de Chriſto para reparo del linage humano, ſe determinò, que ſu Madre fueſſe mortal, y ſe prefixò el termino de ſu vida, deſuerte, que aſſiſtieſſe à ſu Hijo haſta la muerte, y cooperaſſe con èl à la Redempcion, ſobrevivieſſe, &c. y que deſpues murieſſe para imitarle.

De eſta doctrina ſe coligen algunas coſas para la entera ſatisfacion de eſte punto. Lo primero, que no es contra la prerogativa de Chriſto en la Primacia de la gloria, que algunas criaturas de las que dependen de ſus infinitos meritos en la conſecucion de la Bienaventurança, la conſiguieſſen de hecho antes que el Alma de Chriſto; pues los Angeles fueron glorificados antes que Chriſto vinieſſe, por ſus meritos previſtos, ſegun ſe dixo arriba. Y quanto à la prelacion de tiempo la excelencia ſingular que tiene Chriſto, es que ſu Alma Santiſſima fue Beatificada con viſion, y fruicion eterna deſde el primer inſtante que tuvo ſer; lo qual à ninguna criatura Angelica, ni humana ſe concediò.

Lo ſegundo, que no es contra eſſa prerogativa, y primacia, que ſe diga, que en algun caſo, que pudo ſuceder en la preſente providencia, entraria alguna perſona humana, ſegun las Leyes de la Divina Providencia de hecho ordenadas, en la gloria, y Cielo Empireo antes que Chriſto: porque ſuponiendo (como ſe ha de hazer en la doctrina que vamos) que Chriſto viniera, aũque Adân no pecara, es preciſo, que ſe diga que en caſo que Adan no huvieſſe pecado, muchos Hombres, que llegarian al termino de ſu camino antes que vinieſſe Chriſto, ſerian glorificados, y trasladados al Empireo antes que ſu Mageſtad: Es advertencia de la ſolucion, que diò la Reyna del Cielo; *num.* 338.

Lo tercero, que ſupueſto el pecado de Adan, y las Leyes, y decretos de la Redempcion de hecho ordenadas, ningun hombre à quien tocò aquel pecado pudo ſer glorificado aun en el Alma antes de la Muerte de Chriſto, ni entrar en el Empireo antes de ſu Aſcenſion; porque por eſſas Leyes ſe determinò, no quitar el impedimento de la entrada del Cielo, ſino por la Paſſion, y Muerte de Chriſto ya exhibida, y que Chriſto entraſſe en los Cielos con el triunfo de llevar conſigo los cautivos, que avia reſcatado.

Lo quarto, que ſupueſto aquel pecado, y Leyes, aunque la Virgen no huvieſſe pecado en Adan, ni tuvieſſe cerrada la puerta, no pudo entrar en la Bienaventurança, ni en el Cielo Empireo permanentemente antes de la Muerte, y glorificacion total de ſu Hijo; porque por eſſas Leyes dependentes de la culpa, y ordenadas para ſu reparo ſe determinò, que la vida mortal, y eſtado de viadora de Maria ſe dilataſſe haſta deſpues de eſſa Muerte, y glorificacion, porque cooperaſſe en la Muerte de Chriſto al reparo del linage humano alentaſſe à los Fieles deſpues de eſſa Muerte, y fueſſe ſu Maeſtra en la Primitiva Igleſia; y claro es, que en ſupoſicion de eſtas leyes no podia ſer antes comprehenſora. Advirtiò bien eſto nueſtro Pedro Galatino; *loc. ſupra cit.*

De aqui ſe vè, que el derecho de ſer Chriſto el primero en tiempo de los Hombres, que entrò en la gloria, ſe ocaſionò de la culpa de Adan, y fue por las leyes, que dependentemente de ella ſe hizieron; y que la ley por donde Maria de hecho no pudo entrar en la gloria antes de ſu Hijo, fue la determinacion de la duracion de ſu vida mortal, y eſtado de viadora haſta el tiempo en que de hecho muriò, por los fines dichos. Eſtà, pues, aora la dificultad, ſi en caſo que no huvieſſe eſta ley particular, ſino que Dios huvieſſe determinado, que Maria murieſſe antes de Chriſto, ſeria ſu Alma glorificada, y llevada al Empireo inmediatamente à ſu tranſito, atendiendo à las demàs leyes eſtatuidas por la providencia Divina? Acerca de eſta dificultad.

§. XVII.

SIento lo primero, que en el caſo dicho el Alma de Maria Santiſſima ſeria inmediatamente glorificada con la viſion, y fruicion Beatifica. Tengo eſta concluſion por cierta en la ſupoſicion que vamos de que Maria no pecò en Adan: Porque en eſta ſupoſicion Maria por ſu Muerte avria llegado al termino de ſu camino, ſin que ſu Alma tuvieſſe obſtaculo, ni impedimento alguno perſonal de recibir el premio de eſſa gloria prometido por Dios para en llegando à eſſe termino: ſiendo pues aſſi, que Dios ſegun las leyes de ſu providencia no dilata un punto el premio prometido, quando de parte del que lo ha de recibir no ay obſtaculo, ni impedimento alguno; no ſe puede negar, ſegun eſſas leyes, que en el caſo dicho inmediatamente à la muerte de Maria, Dios glorificaria ſu alma. Tan eficaz le pareciò eſta razon al P. Suarez, que *tom.* 2. *in* 3. *p. diſp.* 43. *ſect.* 3. ſuponiendo conforme la doctrina Catolica, que en el inſtante que muriò Chriſto, ſe les quitò à las Almas Santas, que eſtaban en el Limbo, el obſtaculo de la entrada de la gloria, originado de la culpa de Adan, que era el que ya ſolo tenian, porque no ſe dixeſſe, que Dios dilata un punto el premio de la gloria à las Almas, que acabado ſu camino no tienen de ſu parte obſtaculo alguno para recibirlo; afirma ſe ha de tener, ò que el Alma de Chriſto en el inſtante de ſu Muerte ſe puſo en el Limbo paſſando de extremo à extremo ſin paſſar por el medio, ſi eſſas almas ſe glorificaron en ſu preſencia, ò que fueron glorificadas antes que llegaſſe al Limbo el Alma de Chriſto, ſi fue à èl con movimiento ſucceſſivo; pues no tener obſtaculo en el inſtante de la Muerte de Chriſto, y no ſer glorificadas en eſſe miſmo inſtante, no cabe en las Leyes de la Divina Providencia.

De aqui ſe excluye qualquiera congruencia, que en nueſtro caſo ſe quiera imaginar, para que ſe retardaſſe la glorificacion del Alma de Maria haſta la Muerte de Chriſto; pues ninguna puede ſer mayor, que la que avria en que aquellas Santas Almas començaſſen à ſer glorificadas en preſencia de ſu Redemptor, que avia de deſcender à ſacarlas de aquella carcel: y eſta no es ſuficiente para que ſe retardaſe un punto la gloria del Alma, que llegò al termino, y no tiene obſtaculo; y ſi ha de

de obrar Dios conforme à essa congruencia ha de ser haziendo milagros contra otras leyes, porque no se falte à esta, que roca à su equidad.

Siento lo segundo, que en el caso dicho no subiria al Empireo el Alma de Maria hasta la Ascension de su Hijo, sino que andaria inseparablemente en su presencia acompañada de los Angeles. Muevome, porque parece cierto, que à la Alma de la Madre de Dios glorificada se le avia de dar aquel lugar, de que recibiesse mas gloria accidental, y mas correspondiente à su merito: Es assi, que no estando Christo en el Empireo, mas gloria accidental recibirià el Alma de Maria, y mas correspondiente à su merito en estar en lugar presente à su Hijo, que en estar en el Empireo: luego la conclusion es verdadera. Para mostrar la menor proposicion, se ha de ver que gloria accidental reciben las almas de la estancia en el Empireo, y por aì se verà el exceso de la que tendria el Alma de Maria de estar en la presencia de Christo.

La gloria accidental, que reciben las Almas de estar en el Empireo, la explicò à mi ver exactissimamente nuestro Ricardo, *in 4. sent. d. 45. art. 1. q. 4.* por estas palabras: *Receptacula corporalia animarum in aliquo augent illarum delectationem, vel afflictionem. Cœlum enim Empireum, quamvis in nullo augeat animarum beatarum essentialem delectationem, in aliquo tamen augent in eis delectationem, accidentalem; in quantum illa anima locum illum plus quàm alium diligunt: præsentia autem rei dilectæ aliquam causat delectationem. Ratio autem quare locum illum plus cæteris diligunt triplex est. Vna, quia locum illum sciunt sibi esse deputatum à Deo, quem summè diligunt. Alia, quia in illo propter excessum nobilitatis suæ naturæ super alia corpora expressius quam in aliis locis refulgere tanquam in effectu Divinam bonitatem conspiciunt. Tertia, quia illius loci sublimitas, luminositas, & immobilitas suam spiritualem sublimitatem, & luminositatem, & quietis perpetuitatem expressius quàm qualitates aliorum locorum repræsentant; Vnusquisque autem cæteris paribus plus diligit locum, qui magis est repræsentativus suæ nobilitatis, quam diligit.* Confieranse estas razones, y se verà el el exceso.

Quanto à la principal del amor al lugar, ya se vè con quanto mayor exceso amaria Maria la presencia de su Hijo Santissimo, que la del Empireo: Manifestose en aquel breve tiempo que la perdiò quando se le quedò oculto en Jerusalen; pues no se halla en el Evangelio, que jamàs Maria se quexasse sino en aquella ocasion; y la quexa fue por averse visto privada de tan amada presencia, como enseñò Alredo, *tract. in cap. 2. Luc. extat. in Bibliot. PP. tom. 13. O Domina* (dize) *quid delebas? Credo non famem, non sitim, non inediam timebas puero, quem Deum noveras; sed tantum subtractas tibi, vel ad modicum ineffabiles præsentiæ ejus delicias querebaris. Tam enim dulcis est Jesus gestantibus eum, tam speciosus videntibus, tam suavis amplectentibus, ut brevis ejus absentia maximi doloris materia sit.* Quanto à las razones del amor al Empireo, la primera de serles consignado esse lugar por Dios, corre con inmenso exceso de la presencia de Christo, que fue la que principalmente consignò Dios para premio accidental de los Bienaventurados, segun aquella sentencia del Idiota, *in Psalm. 15. v 20. Fœlicitas nostra completur in visione, & fruitione humanitatis Christi.* Y aquella de San Cypriano, *Serm de Ascens. Omne desiderium Christus præsens implevit.* La segunda, de ver resplandecer en la excelencia de aquel lugar la bondad Divina; claro es, que convence sin comparacion mas de la presencia de Christo, en cuya humanidad sola mas que en todas las criaturas juntas, resplandece la bondad de Dios, y todos sus atributos; de donde el Abad Pedro Celense, *lib. de panib. cap. 2.* dixo: *In contemplatione Jesus est refectio delicatissima, ebrietas ultima, quies abundantissima, deambulatio spatiosissima, sanitas inconcussa, fortitudo robusta, omnium bonorum possessio, secura vita beata.* La tercera, de representarse à los Bienaventurados en las calidades excelentes del Empireo las de su estado feliz; se verifica con incomparable excelencia en la vista de Christo, perfectissimo exemplar de nuestra Bienaventurança, à cuya imagen se ha de formar la felicidad de los escogidos, segun aquello de San Pablo, *1. Ad Corinth. 15. v 48.* que hablando de este hombre Celestial en contraposicion del terreno dixo; *Qualis Cœlestis, tales & Cœlestes. Sicut portavimus imaginem terreni, portemus* (el Texto Griego, *portabimus*) *imaginem Cœlestis.* Ya se vè en conferencia de todas las razones, que hazen al Empireo deleytable à los Almas Bienaventuradas, quanto mayor seria la gloria accidental que tendria el Alma de Maria de estar en la presencia de su Hijo, que en estar en el Empireo en la suposicion de no aver aun subido à èl esse Rey de la Gloria. Cierto es, que lo juzgaria, como lo pintò S. Pedro Crysologo, *Serm. 42. Aula Regis fulget auro, nitet marmore, picturis splendet, grandescit spatiis, levatur culmine, amœnatur viretis, ipso terribilis est secreto; sed sine Rege honorem non habet, caret gloria, est vacua solitudo, est clausa eremus.*

La otra parte de que essà mayor gloria accidental de estar à la presencia de Christo seria mas correspondiente al merito de Maria, que ser colocada su Alma en el Empireo ausente de su Hijo, consta de ser los meritos de Maria, de Madre Purissima, que siendo Virgen, le hospedò en sus entrañas; que en este merito reconociò San Cypriano, *Serm. de Nativit. Virg.* un genero de debito de glorificarla con su presencia Christo: *Erat ei privilegium speciale* (dize) *quod nulla mulierum, nec antea, nec deinceps meruit obtinere: quod erat simul Mater, & Virgo singulis titulis insignita. Vnde & Matri plenitudo gratiæ debebatur, & Virgini abundantior gloria, quæ carnis, & mentis integritate insignis, spirituali, & corporali intus, & extra Christi præsentia frueretur.*

La doctrina de esta conclusion es conforme à lo que dize la V. Madre en la II. P. *nu* 1477. y 1496. que en los quarenta dias desde la Resurreccion à la Ascension acompañaban siempre à Christo los Santos Padres, y todos los que sacò del Limbo, y Purgatorio. Porque siendo por una parte congruo, y conveniente que ninguno de los rescatados entrasse primero en el Empireo, que el Redemptor triunfante; y debiendoseles por otra esse lugar, por estar ya Beatificados, y averse quitado por la Muerte de Christo el impedimento para entrar en èl, compensò Dios la gloria accidental que tendrian de estar en el Empireo, con otra mayor de que anduviessen todos esse tiempo en compañia de Christo gozando de su gloriosa presencia: claro es que si se les diera opcion entre Empireo sin la presencia de Christo, ò sola la presencia de Christo glorioso, que sentirian lo que de San Pedro dixo Beda. *Hom. de Transfig Glorificatam Christi humanitatem contemplatus, tanto afficiur gaudio, ut nullatenus ab ejus intuitu vellit secerni.*

§. XVIII.

DEsvanecidas ya las oposiciones; en cuya solucion se ha visto, que el privilegio de ser Maria antes de la Encarnacion llevada en Cuerpo, y Alma al Empireo, y aver gozado en el de passo de la vision intuitiva de la Divina essencia, no tiene embaraço en las Doctrinas de Escritura, y Padres; resta aora para mayor confirmacion de la credibilidad de la revelacion de este Mysterio, probar positivamente, que el conceder de hecho este privilegio à Maria, es muy conforme à la doctrina de los Santos. Y se ha visto arriba, que por la inmunidad que tuvo la Madre de Dios del pecado de Adan, tal, que no pecò en èl, y por la essencion que consiguientemente tuvo de las Leyes que miran à essa culpa (que son los dos primeros puntos de la solucion que diò la Virgen) constando como se ha mostrado que la Ley de la primacia de Christo se entiende solo de la vision Beatifica perpetua, y habitacion permanente del Empireo; ninguna Ley Divina de las que consta ay de hecho, pudo estorvar la entrada de Maria (antes de la Encarnacion) en Cuerpo, y Alma en el Cielo de passo, y su vision transeunte de la Divinidad, sino la generalissima tomada del estado de viadora, que igualmente comprehenderia à los hombres en el estado de la inocencia, y comprehende à los que se justifican despues de aver abierto Christo por su Passion, y Muerte las puertas del Cielo. De donde consta, que no necessitò Maria de mayor privilegio para entrar antes de la Encarnacion en el Empireo de passo, y ver en él intuitivamente à Dios con vision transeunte, que el de que necessitaria otro hombre viador justificado por Christo para recibir esse favor despues de su preciosa Muerte, y Ascension admirable. Probare, pues, aora por el otro principio de ser Maria por su eleccion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de

todas las criaturas, (que es el tercer punto de la solucion de la Virgen) que de hecho se le concediò esse privilegio.

Por este principio es regla general recibida entre Catolicos, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos, ò à qualquiera dellos, se le dieron de hecho à Maria. Expressaronla muchos Padres. San Bernardo, *epist.* 174. dixo: *Quod vel paucis mortalium constat esse collatum, fas certè non est suspicari tantæ Virgini esse negatum.* S. Anselmo, *lib. de Concept. B. Virg. cap.* 4. hablando de Christo con Maria, dize: *Quidquid dignum unquam de aliquo extra suam personam voluit, perperam est de te, ò Beatissima fœminarum, noluisse.* Dà la razon diziendo: *Matrem te fecit suam ille rerum omnium factor, & gubernator, Dominus omnium inquam intelligibilium, & intellectum transcendentium: & te Dominam, ac Imperatricem Cœlorum, terrarum, atque elementorum constituit.* El otro Bernardo Arçobispo de Toledo *super Salve Regina, serm. ult.* dize de Maria: *Quidquid singuli habuere sanctè, sola possedit.* San Thomàs, 3. *p. q.* 27. *art.* 1. *Rationabiliter creditur, quod illa, quæ genuit Vnigenitum à Patre plenum gratiæ, & veritatis, præ omnibus aliis majora privilegia gratiæ accepit.* S. Buenaventura, *in spec. de laud. Virg. cap.* 7. *Omnia flumina intrant in mare, hoc est omnia gratiarum genera, Angelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, & reliquorum Sanctorum in Virginem fluunt.* Ricardo de Santo Laurencio, *lib.* 4. *de Laud. Virg. Maria ergo thesaurus, quia in ea ut in gazophylacio reposuit Dominus omnia dona gratiarum, meritorum, virtutum, & prærogativarum, donorum, & charismatum.* Arnoldo Carnotense, *lib. de laud. Virg. M. Maria creaturis constat omnibus; quidquid enim Creator singulis distributor justus contulit, Matri adornandæ congessit.* Laurencio Justiniano, *Serm. de Assumpt. Virg. Quidquid honoris, quidquid fœlicitatis habetur in singulis totum abundat in Virgine.* El Sapientissimo Idiota, *lib. de contempl. Virg. cap.* 2. dize: *Sanctorum omnium privilegia esse in Maria.* Tan clara es la verdad de esta regla general, atenta la dignidad de la Maternidad Divina, à que fue electa Maria Santissima, y el modo regular, que Dios tiene de obrar lo mas decente à la dignidad que comunica, que Alberto Magno, *lib. de B. Maria, cap.* 69. 70. & 71. dize que es *principium ex terminis per se notum*, que las gracias de todos los Santos se concedieron mas perfectamente à Maria.

De esta regla general se infiere urgentemente, que si à algunos de los Santos se ha concedido el privilegio de que siendo viador fuesse llevado en Cuerpo, y Alma al Empireo, y en el visto intuitivamente à Dios de passo, se ha de tener, que de hecho se concediò con mas perfeccion el mismo privilegio à Maria Santissima. Siendo, pues, muy probable, como se mostrò arriba, que à San Pablo en la ocasion de su rapto se concediò esse privilegiò en uno, y otro efecto; en consequencia se ha de dezir, que es probable, que de hecho se concediò à la Virgen con mas excelencia. No es nuevo el argumento, que ha siglos que lo hizo Ruperto, *lib.* 3. *in Cant. c.* 4. *v.* 1. por estas palabras: *Si quispiam dixit, raptum se fuisse in Paradysum, audivisse arcana verba, quæ non licet homini loqui: quanto magis tu Regina Cœlorum, persæpè Cœlestibus interfuisti; & inter hæc didicisti, vel assecuta es aliquid, quod latet, & latere nos debet.* Reparese en el *persæpè Cœlestibus interfuisti*, para que no se estrañe la repeticion de este favor, que se halla en nuestra Historia. Concuerdan en la conclusion con Ruperto el Antiguo Sofronio, *Serm. de Assumpt. inter op. D. Hier. tom.* 9. que hablando de la Virgen quando viadora, dize: *Conversabatur cum senatoribus Cœli intra Curiam Paradysi*, y S. Bernardo, *Serm.* 2. *de B. V.* que dize assi: *Credendum est Christum frequenter Matrem suam ad montem Myrrha, & ad collem thuris sublimasse, in cellam vinariam occultasse; sui prout novit, & voluit gloriam Deificam, & super Cœlestem revelasse notitiam.*

§. XIX.

DIrà alguno, que este argumento prueba bien, que Maria alguna, y algunas vezes siendo viadora fue llevada en Cuerpo, y Alma al Empireo, y viò alli intuitivamente à Dios: pero que esso seria despues de la Ascension de Christo, como de ella se concediò à Pablo esse privilegio; mas que no prueba, que se concediesse esse privilegio à la Virgen antes de la Encarnacion, que es en lo que està la dificultad de este favor.

He mostrado arriba, que no fue menester mayor privilegio, para que Maria gozasse este favor antes de la Encarnacion, que para que lo recibiesse Pablo despues de la Ascension de Christo; porque como para esto solo era menester dispensar en la Ley generalissima nacida del estado de viador, tampoco era menester mas para aquello, pues no tocò otra alguna ley à Maria, que se necessitasse dispensar para concederle esta gracia. Esto supuesto, facilmente se verà, que el argumento prueba nuestro caso, advirtiendo, que Dios escogiò à San Pablo, y lo entresacò del Judaismo, para que fuesse Vaso de Eleccion, que llevasse su nombre à los Gentiles, hecho Doctor, y Apostol de las Gentes segun aquello, *Actor. 9. v.* 15. *Vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram gentibus.* Y lo que despues dixo el Espiritu Santo, *Actor.* 13. *v.* 2. *Segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus, ad quod assumpsi eos.* Para preparar el Señor à Pablo para el exercicio de esta dignidad, à que avia sido preelecto, le levantò en aquel rapto hasta el tercer Cielo, y le manifestò en èl sus secretos, segun la comun sentencia de Padres, y Interpretes, de donde muchos à quien sigue Santo Thomàs, *in* 2. *ad Corinth.* 12. *lect.* 1. *ante med.* dizen, que aquel rapto de Pablo fuediò en aquellos tres dias, que estuvo en Damasco sin comer, ni beber antes de bautizarse, ni començar à predicar à los Judios, otros à quien sigue Cornelio, *in* 2. *ad Corinth* 12. *v.* 2. dizen sucediò el año que el Espiritu Santo ordenò à S. Pablo Apostol de los Gentiles, poco antes que le mandasse començar à exercer essa dignidad, à que avia sido preelecto. De aqui consta, que lo excelente de la gracia, y privilegio, que se concediò à S. Pablo en aquel rapto, no estuvo solo en ser llevado en Cuerpo, y Alma siendo viador al Empireo, y aver visto en el de passo intuitivamente à Dios, sino en aver precedido esse favor al exercicio de la dignidad, à que avia sido preelecto, preparandole con èl para que la exercitasse con toda perfeccion.

Hagase aora la comparacion, y se verà la eficacia del argumento: Pablo fue escogido para Vaso de Eleccion, Maria para Vaso de la Divinidad; Pablo fue entresacado para essa dignidad del Judaismo; Maria fue segregada para la dignidad mayor possible à pura criatura de entre todas las hijas de Adan; Pablo fue escogido Vaso para llevar el nombre de Dios à los Gentiles, Maria fue escogida Vaso para traer la Palabra eterna de Dios engendrada, y consubstancial al Padre à todo los hombres. Luego si Pablo antes de exercer aquella dignidad à que fue preelecto, fue llevado en Cuerpo, y Alma al Empireo, y en èl viò intuitivamente la Divinidad, preparandole Dios con este favor para el perfecto uso de ella; Maria antes de concebir al Verbo Eterno en sus entrañas, que fue el exercicio de la Dignidad de Madre de Dios, à que avia sido preelecta, fue llevada en Cuerpo, y Alma al Empireo, y en èl vio intuitivamente la Divinidad, preparandola el Señor con este favor, para que perfectissimamente pusiesse en execucion la actualidad de aquella dignidad. La consequencia parece innegable, sino se niega la regla general de los Santos, y Doctores Catolicos, de que qualquiera gracia, y privilegio concedido à alguno de los Santos se ha de tener que se le concediò con mayor perfeccion, y abundancia à Maria Santissima. Parerece viò San Bernardino la fuerça de esta consequencia en nuestro caso individual, quando *tom.* 3. *Serm.* 36. *p.* 3. hablando de la plenitud de toda gracia, que se concediò à Maria antes de la Encarnacion, y publicò Gabriel en el elogio, *Gratia plena*, dize que en la contemplacion de Dios fue levantada, *plus quam Paulus Apostolus raptus sine comparatione; quia si essent tot Pauli, quot sunt creaturæ, non attingerent suum contemplari. Nam Paulus fuit vas electionis: Virgo vero Maria fuit vas Divinitatis.*

NOTA

NOTA XXVII.

TEXT. *Con las dos (alas) cubrian la cabeça significando con esta accion humilde la obscuridad de sus entendimientos, para alcançar el Mysterio, y Sacramento, à que servian; y que postrados ante la Magestad, y grandeza de su Autor los creian, y entendian con el velo de la oculta noticia, que se les daba.* Num. 367.

§. I.

DEclarando la V. Madre la forma en que los Santos Angeles destinados para la guarda de Maria Santissima, se le aparecian à su Magestad visibles, dize, que los Serafines se le manifestaban como los viò Isaias con seis alas, en tal disposicion, que con las dos cubrian la cabeça, con las dos los pies, y con las dos bolaban. Y explicando lo que significaban con essa disposicion de las alas, pone la clausula notada. Sobre la qual se ha de advertir, que los Mysterios, y Sacramentos, de que habla, son el de la Encarnacion del Verbo, y los demàs que se obraron en Maria, à cuya assistencia, y servicio estaban destinados, como se dize en el numero antecedente. Y de aqui nace su dificultad; porque diziendo, que los Serafines Bienaventurados creian, y entendian essos Mysterios con el velo de la oculta noticia, que se les daba; lo primero parece se les niega, que viessen en el Verbo, ò en la essencia Divina el Mysterio de la Encarnacion, y los demàs pertenecientes à la Virgen; pues à lo menos de potencia ordinaria no se puede juntamente creer, y ver intuitivamente en Dios un mismo objeto, como sienten todos los Theologos en la materia de Fè; y assi diziendo que los Serafines creìan, y entendian con velo essos Mysterios, virtualmente, se dize, no los veìan en Dios. Dezir que los Serafines Bienaventurados no vèn intuitivamente en Dios à lo menos el Mysterio de la Encarnacion desde el principio de su Bienaventurança, es contra sentencia recibida de los Escolasticos con San Agustin, *lib. 5. de Genes. ad litt. cap.* 19. y Santo Thomàs, *1. p. quæst. 57. art. 5. ad 1. & 2. sent. dist.* 11. *quæst. 1. art.* 4. Y aun no ver tambien assi los demàs Mysterios de Maria, siendo desde la eternidad destinados para assistir, y servir à essos Mysterios, es contra la regla tambien recibida de los Escolasticos, que los Bienaventurados vèn en el Verbo todo lo que pertenece à su estado.

Lo Segundo, en aquellas palabras: *creian, y entendian con velo*, se significa acto de Fè: y poner acto de Fè en los Bienaventurados parece es contra la Doctrina de S. Pablo. 1. *Cor.* 13. *v.* 10. *Cum venerit, quod perfectum est, evacuabitur quod ex parte est*: donde, segun la exposicion comun tomada del contexto, habla de los dos conocimientos propios á los dos estados de viador, y Bienaventurado, y à la vision propia del estado de Bienaventurado, llama *quod perfectum est*: y à la Fè, propia del estado de viador, llama conocimiento *ex parte*: Y este dizè se ha de evacuar, quando llegare la vision Beatifica, y de aì, *v.* 12. dize: *Videmus nunc per speculum in ænigmate: tunc autem facie ad faciem. Nunc cognosco ex parte: tunc autem cognoscam sicut cognitus sum.*

§. II.

PAra conocer el sentido, que intentò la V. Madre en la clausula notada, hemos de averiguar primero, que sintiò acerca de lo que principalmente se le opone en ella; que es la noticia, que los Angeles Santos tuvieron del Mysterio de la Encarnacion, y otros pertenecientes à Maria Santissima. Y quanto à esto consta de esta Primera Parte, que la V. Madre expresò de esta noticia todo lo que los Escolasticos, que mas exactamente han tratado essa materia dixeron, muchas cosas mas, que ellos no alcançaron. Que aun siendo viadores se les revelasse el Mysterio de la Encarnacion quanto à su substancia, y à aver de ser Christo su Cabeça: lo dixo en el *n.* 88. Que entonces se les revelò tambien la maternidad Divina de Maria; y que por essa dignidad avia de ser su Reyna, y de todas las criaturas; lo tiene en el *num.* 90. Y desde el *n.* 93. declara como en aquella señal de la Muger vestida del Sol referida en el Apocalipsis, *cap.* 12. *à. v* 1. se les revelaron otros muchos Mysterios de la Madre de Dios aun siendo viadores. Todos estos Mysterios, que por la revelacion Divina creyeron siendo viadores, se les manifestaron con otras muchas circunstancias luego que corrida à la Divinidad la cortina fueron Bienaventurados, como se declara desde el *n.* 112. donde se pone la manifestacion que hizo Dios à los Santos Angeles, luego que fueron beatificados, de su decreto absoluto de la Encarnacion en carne passible, para reparo del hombre (aviendoles revelado, siendo viadores solo el decreto condicionado de essa passibilidad, y redempcion, como se dize en el *n.* 95.) y no solo esse decreto absoluto, sino las obras de la Redempcion, sus efectos, la disposicion de la Ley de Gracia, y los ministerios que essos mismos Angeles avian de exercer cerca de la salud de los hombres; declara la V. Madre les fueron manifestados, y intimados entonces.

Donde advierto dos cosas. Una, que siendo tanto lo que en aquel lugar desde el *nu.* 112. se declara, que se manifestò entonces à los Angeles de los Mysterios, y Sacramentos de nuestra Redempcion, con todo esso dize la V. Madre, que solo se les declarò entonces en parte aquel decreto: *Manifestando* (dize) *à los Santos Angeles en parte el decreto del Divino Consistorio sobre estos Sacramentos, les dixo, &c.* De donde se infiere, que acerca de essos mismos Mysterios les quedaron otras muchas cosas ocultas. Y se confirma de lo que despues se les fue manifestando de ellos; como consta del progresso de esta Historia. La otra cosa que advierto es, que aunque la V. Madre para nuestra inteligencia declare aquella manifestacion de los Sacramentos, y Mysterios de la Encarnacion en carne passible, y Redempcion, que hizo Dios à los Angeles desde el principio de su Bienaventurança, por modo de locucion Divina, no se debe entender fuesse revelacion propia, sino vision en el Verbo, ò en la essencia Divina: porque es frequente en la V. Madre declarar en essa forma las manifestaciones, que haze Dios en la vision Beatifica de sus decretos à la universidad de los Santos Angeles; còmo se vè en el *num.* 195 donde aviendo puesto por modo de locucion Divina la manifestacion del decreto de la pureza original de Maria, hecha à los Santos Angeles, dize: *Este fue el decreto, que las Tres Divinas Personas manifestaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de sus altissimos, y investigables juizios. Y como su Divinidad es espejo voluntario, que en la misma vision Beatifica manifiesta* (*quando es servido*) *nuevos Mysterios à los Bienaventurados, hizo esta demostracion nueva, &c.* Claro es, que si la Madre sintiò, que esta manifestacion hecha de nuevo à los Angeles poco antes de la Concepcion de Maria fue vision en la Divina essencia; con mas razon sentiria lo mismo de la manifestacion del decreto de los Mysterios de la Redempcion, que se les hizo al principio de su Bienaventurança.

De lo dicho hasta aqui tenemos, que el sentir de nuestra Escritora es, que los Angeles Bienaventurados desde el principio de su Bienaventurança, vieron en la essencia Divina, no solo el Mysterio de la Encarnacion, y los otros de la Madre de Dios, que avian creido siendo viadores, sino los de la Redempcion en la forma declarada. Pero que muchas cosas pertenecientes à essos Mysterios, les quedaron entonces ocultas, y despues se les fueron declarando.

§. III.

ESta doctrina es comunissima de los Theologos Modernos Escolasticos, y Escriturarios, que sienten que los Angeles Bienaventurados desde el principio de su Bienaventurança vieron en el Verbo los Mysterios de la Encarnacion, y Redempcion, y concuerdan con ella los lugares de Escritura, y Padres, por donde necessariamente se ha de dezir, que los Santos Angeles conocieron estos Mysterios mucho antes de su existencia, y execucion; con otro de S. Pablo, que segun la interpretacion de otros Padres significa no los conocieron hasta despues de executados. El lugar de S. Pablo es, *Ad Ephes.* 3. *à v.* 8. *Mihi omnium Sanctorum minimo data est gratia hæc. In gentibus evangelizare investigabiles divitias Christi, & illuminare omnes, quæ sit dispensatio Sacramenti absconditi à sæculis in Deo, qui omnia creavit: ut innotescat principatibus, & potestatibus in Cœlestibus per Ecclesiam multiformis sapientia Dei.* Donde por aquel *Sacramenti absconditi à*

ſæculis in Deo, cuya diſpenſacion, dize el Apoſtol, ſe le concediò, el enſeñarla à todos, entienden el Myſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto S. Cyrilo, *lib. 2. in Joan cap. 3. & lib. 1. de rect. fid. ad Regi.* San Gregorio Niſeno, *Homil. 8. in Cant.* San Geronimo, *ſuper illum loc.* La palabra *innoteſcat* en ſu propia ſignificacion es lo miſmo, que manifeſtarſe, ò hazerſe conocido lo que antes ſe ignoraba; conforme à la comun interpretacion de los Padres. Por los Principados, y Poteſtades, es comun ſentir de los Interpretes con S. Juan Chryſoſtomo, San Geronimo, y San Aguſtin, que ſe entienden los Angeles Bienaventurados, como dà à entender la palabra *in Cœleſtibus*. Por la Igleſia no ſe entiende la Celeſtial, ſino la terrena, como ſupone la comun de los Padres, y prueban del contexto los Modernos. Y de todo ſe infiere, que el ſentido del lugar es dezir el Apoſtol, que le fue dada gracia de iluminar á todos, y enſeñarles la diſpenſacion del Myſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto, eſcondido deſde los ſiglos en la mente Divina, donde eſtaba decretado; y que de ſu predicacion de eſſe Myſterio, con que iluminò à la Igleſia, ſe ſiguiò, que por eſſa igleſia llegaron à conocer los Angeles Bienaventurados la multiforme Sabiduria de Dios que reſplandeciò en eſſe Myſterio, la qual antes no conocian. Conforme à eſta interpretacion de eſte lugar San Cyrilo, San Gregorio Niſeno, San Geronimo arriba citados, Theodoreto, Theophilato, Oecumenio, *in hunc loc.* y San Juan Chryſoſtomo, *ibi Homil. 7. & Præfat. in Evang. Joan.* dizen, que los Angeles Santos no conocieron el Myſterio de la Encarnacion, y Redempcion de Chriſto, haſta que ſe les manifeſtò por la Igleſia, ò en la execucion de eſſos Sacramentos, ò en la predicacion de los Apoſtoles.

Concuerdan, pues los Theologos Modernos eſte lugar con los otros por donde conſta que los Santos Angeles conocieron la Encarnacion, y Redempcion mucho antes que ſe executaſſen, y con ſu ſentencia de que vieron eſtos Myſterios en la eſſencia Divina deſde el principio de ſu Bienaventuranza: diziendo, que los vieron deſde entonces quanto à ſu ſubſtancia, pero no quanto à todas ſus partes, eſpecies, cauſas, efectos, modos, y circunſtancias, que mucho de eſto les eſtuvo oculto haſta la execucion hecha, y manifeſtada en la Igleſia por Chriſto, y ſus Apoſtoles. Que ſolo eſto intentaſſe el Apoſtol en el lugar citado, prueba eruditamente Suarez, *tom. de Angel. lib. 5. cap. 7.* y en eſte ſentido interpreta los Padres alegados. Y la meſma inteligencia dà à eſſe lugar Cornelio à Lapide *ibi verſ. 9.* donde dize: *Dico ergo, per Eccleſiam; id eſt per ea, quæ geſta ſunt à Chriſto, & Apoſtolis in Eccleſia, perque gratias, & dona Eccleſiæ ab iis communicata multa myſteria Chriſti, & Chriſtianorum Angelis innotuiſſe, qua prius ignorabant: licet enim Myſterium Incarnationis, & Redemptionis noſtræ, quoad ſubſtantiam ex revelatione à principio ſuæ beatitudinis cognoverint; non tamen omnes ejus partes, ſpecies, cauſas, effectus, modos, & circunſtantias cognoverunt; ſed didicerunt, cum ea in Eccleſia fieri, exhiberi, & geri viderunt.*

Y no ſe ha de entender, que los Santos Angeles haſta la execucion de eſſos Myſterios, y predicacion de los Apoſtoles ſola la ſubſtancia de ellos conocieron, porque es cierto conocieron muchos de ſus modos, y circunſtancias, à lo menos todo aquello que profetizaron, y entendieron los Prophetas. Conſta porque ſegun el Apoſtol *ad Hebr. 2. v. 2.* la Ley Antigua, en que ſe figuraban tantos Myſterios de Chriſto fue dada por miniſterio de los Angeles; y ſegun enſeña ſu Diſcipulo S. Dioniſio *de Cœleſti Hierarch. c. 4.* los Angeles iluminaron, y inſtruyeron à los Antiguos Prophetas de los myſterios, que predixeron: y es regla general, que trae S. Thomàs *1 p. q 57. art. 5.* que todos los myſterios, que prophetizaron los Prophetas, los entendieron los Angeles màs perfectamente que ellos miſmos. Entiendieſe, pues, aquella doctrina de forma que ſe diga, que los Santos Angeles no conocieron todos los modos, circunſtancias, &c. del Myſterio de la Encarnacion, y Redempcion, ſino que aunque con la ſubſtancia del conocieron muchas circunſtancias, otras muchas ignoraron, y algunas de eſtas conocieron por la Igleſia. Y particularizando el P. Suarez *tom. cit. l. 6. c. 5. à n. 6* eſta materia, dize, que deſde el principio de ſu Bienaventuranza vieron en el Verbo no ſolo la ſubſtancia del Myſterio de la Encarnacion, y la de la Redempcion, ſino los principales capitulos, y primarias razones de eſſe myſterio, como que la Redempcion fueſſe por la Paſſion, y Muerte de Chriſto, que reſucitaſſe, y ſubieſſe à los Cielos, y la cayda del linage humano, que fue la principal ocaſion de la Redempcion; y concluye diziendo, que *Licet dicta præcipua capita ejus myſterii, primariasque rationes illius in Verbo viderint, nihilominus multas alias particulares circunſtantias ejus ignorare potuerunt. Quia non eſt opus, ut omnes rationes illius myſterii in mente Dei latentes comprahenderint, vel ut omnes Chriſti actiones in particulari, & totum vitæ ipſius diſcurſum præſciverint, aut omnes effectus redemptionis ejus.* Ya ſe vè quan conforme es la doctrina de la Venerable Madre arriba referida à eſta comun de los Theologos, con que ſe concuerdan la Eſcritura, y Padres en lo que parecian opueſtos.

Tenemos, pues, de ella, que muchas razones, partes, modos, y circunſtancias de eſſos myſterios ſe les ocultaron à los Angeles Bienaventurados en Dios deſde los ſiglos. Es cierto, que de ellas muchas ſe les fueron revelando por el Señor en la ſucceſſion de los tiempos como era conveniente. Y ſin duda lo era, que à los Santos Angeles, que eſtaban deſtinados para aſſiſtir, y ſervir à eſſos Myſterios en la guarda de Maria, ſe les revelaſſen de nuevo algunas en el tiempo proximo à la execucion de algun Myſterio. v. g. quando los Angeles de la guarda de Maria avian de ir acompañandola à Belèn, donde avia de nacer Chriſto, es muy veroſimil, que les revelaſſe Dios el deſamparo de todo humano ſocorro, que alli avian de padecer los dos Eſpoſos, que les avian de obligar à recogerſe en aquel Portal, ò cueva, y que en el avia de nacer el Hijo de Dios hecho hombre; para prevenirles con eſta noticia el ſingular cuidado, y reverencia, con que avian de aſſiſtir, y ſervir à eſte Myſterio. Y aſſi ſe puede penſar ſucederia en otros. Si probaſſemos pues, que del conocimiento con que aquellos Eſpiritus Bienaventurados aſſentian à eſſe particular Myſterio (ò circunſtancia del principal de la Encarnacion) de nuevo revelado por el motivo de la revelacion divina, ſe verifican las palabras de la clauſula, *que lo creian, y entendian con el velo de la noticia oculta que ſeles daba*, tendriamos toda la clauſula corriente ſin ningun embaraço.

§. IV.

POdiamonos valer para eſto de la ſentencia de Alexandro de Ales, *3. p. q. 64. memb. 7.* Durando *in 3. d. 32. q. 3. &* 4. Argentina *ibid. art. 3.* que opinan que en los Bienaventurados permanece la Fè no ſolo quanto al habito, ſino quanto al acto: cuya opinion favorecen, de los Padres, S. Ireneo, *lib. 2. contra hareſ. cap. 47. & lib. 4. cap. 25.* Phocio Conſtantinopolitano *in 1. Corinth. 23.* Y Tertuliano *lib. de patient. cap. 13.* Y no parece improbable hablando del acto de Fè acerca de algunos objetos, que no vean intuitivamente en la eſſencia Divina. Lo uno porque la evacuacion, ò ceſſacion del acto de Fè en la Bienaventuranza, que ſe toma del texto de S. Pablo *1. ad Corinth. 13.* y enſeñan conforme à el comunmente los Padres, ſolo parece ſe debe entender del acto de Fè acerca de ſu objeto primario, que es Dios, y los ſecundarios que acà ſe creyeron, y allà ſe vèn intuitivamente en la eſſencia Divina, como ſe colige del contexto, y indican algunos Padres, baſte Chryſoſtomo *ibi*, que dize: *Ceſſat quidem fides, & ſpes quando advenerint bona, quæ fuerint credita, & ſperata.* Lo otro, porque la razon que tiene la opinion comun contraria para quitar el acto de Fè de los Bienaventurados, que es la imperfeccion de eſſe acto por ſu obſcuridad, y otras calidades, ceſſa reſpecto de aquellos objetos, que no vèn en el Verbo, ni conocen por otra ciencia; pues es evidente, que es mejor conocerlos por Fè, que del todo ignorarlos; y ſi la ignorancia de ellos no es indecente al eſtado de la Bienaventuranza, parece llano, que menos lo ſerà el conocerlos por acto de Fè; que aunque eſte tenga la imperfeccion de la obſcuridad, tiene la perfecion de ſer conocimiento ſobrenatural, y de el todo cierto; y la ignorancia como es carencia de un grande bien phyſico, ninguna perfeccion tiene.

Segun eſta ſentencia ſe podia dezir, que aquellos Serafines, acerca de aquellos Myſterios particulares, circunſ-

circunstancias, ò modos del principal, que arriba mostramos les fueron desde el principio ocultos, y de nuevo revelados para assistirlos, tuvieron acto de Fè propia, por ser la revelacion, que de nuevo se les hizo de ellos obscura, y que assi los creian, y entendian con velo. Ni es incompossible con la vista de Dios, que tenga el Bienaventurado revelacion obscura de el decreto Divino que no vè en el Verbo; pues como con ver à Dios se compone la ignorancia de esse decreto, assi se puede componer lo revele por los medios obscuros, que revelò, ò pudo revelar à los Angeles viadores otros.

Empero no es necessario reducir la locucion de la V. Madre à los Canceles de esta particular opinion; siendo la comunissima de los Escolasticos fundada probablemente en Escritura, y Padres, que los Bienaventurados acerca de ningun objeto tienen assenso obscuro de Fè. Cuya razon para mi cierta es, que en aquel estado de luz ninguna revelacion obscura haze Dios, ni habla por enigmas à los que como hijos ya heredados tiene descubierta la cara.

Assentado, pues, que todas las revelaciones, que Dios haze de nuevo à los Angeles Bienaventurados son claras, y evidentemente, desuerte que con evidencia physica conozcan, que la revelacion es Divina; y consiguientemente, que fueron assi evidentes las que recibieron los Angeles assistentes à Maria, de aquellos particulares Mysterios, ò circunstancias, que antes ignoraban, hemos de ver si del assenso que tenian por esta revelacion evidente se pueden verificar las palabras de la clausula notada.

§. V.

Es comun sentencia, que enseñò nuestro Alexandro de Ales *3. p. q. 68. memb. 7. art. 2.* supuso nuestro subtil Doctor Escoto *in 3. dist. 24. q unic.* y siguen Gabriel *ibid. concl. 7.* Dionisio Cartujano *ibid q. unic.* Cayetano, *in 2. 2. q. 5. art 1.* Ferrara 3. *contra gent. cap.* 40. Vega *in Trid. lib. 9. cap.* 30. Aragon *in 2. 2. q. 5. art.* 1. Vazquez, Torres, Merario, Coninc, à quien cita, y sigue Ripalda *tom. de fide disp.* 12. *sect.* 1. *n.* 8. alegando tambien por ella al Angelico Doctor S. Thomàs; afirmar, que el assenso, que se haze por la revelacion Divina clara, conocida evidentemente como tal, es acto de Fè. De esta sentencia se sigue à mi ver llanamente, que supuesto, que los Angeles Bienaventurados pueden tener, y de hecho tienen revelaciones claras de algunos objetos, que no ven intuitivamente en Dios, ni en si mismos, ni conocen por especies propias quiditativamente, como dizen comunmente los Escolasticos tratando de la ilumination de los Angeles; no obstante que conozcan con evidencia, que essas revelaciones son Divinas, pueden tener, y de hecho tienen acerca de essos objetos revelados acto de Fè: pues no teniendo acerca de ellos otra noticia, que la que tienen por essas revelaciones, solo la evidencia de ellas podia obstar à que por acto de Fè assintiessen à essos objetos revelados; y esto en la sentencia referida no obsta.

Viò la fuerça de esta ilacion el Cardenal Lugo, *de fide disp.* 17. *sect.* 3. *n.* 27. y assi advierte, que los que sienten, que se puede hazer acto de Fè propia por revelacion evidentemente conocida, no daràn facilmente razon para negar acto de Fè acerca de algunos objetos en los Bienaventurados. Lo que algunos dizen, que aunque la revelacion Divina sea evidentemente conocida, el assenso que por ella se haze al objeto revelado, por no inferirse por principio intrinseco, es obscuro, y que por serlo se ha de quitar de los Bienaventurados: sino se haze la question desnudamente de voz, es claramente falso; porque como muestra bien el mismo Cardenal *disp. 2. sect. 1. à n. 9.* siendo evidente al entendimiento, que Dios revela este objeto, y siendolo tambien, que Dios no puede engañarse, ni engañar, forçosamente le ha de ser evidente, que el objeto revelado es verdadero como se le revela, y assi el assenso à el por aquella revelacion (sino se quiere imponer nueva significacion à la voz *evidencia*) ha de ser evidente.

Mas consiguiente fue el P. Ripalda, que *disp. 19. sect. 4.* llegando à tratar si ay Fè en los Bienaventurados, distingue entre el acto principal, de quien se toma la apelacion de la Fè, y de que tratan comunmente los Theologos, que es el assenso obscuro del objeto revelado por la revelacion Divina obscuramente conocida; y otros assensos evidentes en que instituye segun la sentencia referida el habito de Fè sobrenatural, como el assenso à la revelacion evidentemente conocida, y por ella à su objeto; y dize que en los Bienaventurados no ay Fè quanto à los assensos del primer genero, y que esto solo quisieron los Padres, y la comun de los Escolasticos, que niegan Fè en la Bienaventurança pues solo quanto à essos actos tiene en la comun usurpacion la Fè esse nombre; pero que en ellos ay Fè quanto à los assensos del segundo genero; à que concurre el mismo habito; pues no se puede negar, que pueden los Bienaventurados tener essos assensos evidentes por revelacion clara.

En esta sentencia, que pone que el assenso evidente al objeto revelado por la revelacion Divina claramente conocida como tal, es acto de Fè propiamente, con facilidad corriera la clausula entendiendo por la palabra *creian* este assenso euidente, que segun esse sentir es acto de Fè propia. Empero porque en estas Notas se intenta declarar la doctrina de la V. Madre, prescindiendo, quanto fuere possible de particulares sentencias, aunque sean muy seguidas, declararé, como en toda sentencia cabe lo que la V. Madre en esta clausula dize.

§. VI.

Para lo qual advierto, que los Autores de la opinion contraria à la inmediatamente referida, no niegan, que quando Dios revela claramente algun objeto el acto con que se assiente à el por essa revelacion evidentemente conocida estrive inmediatamente en el testimonio Divino, y sea propiamente assenso *propter authoritatem, & testimonium dicentis*; ni hazen fuerça en que esse acto se llame, ò no por essa razon assenso de Fè, antes tienen essa por question de nombre, y permiten se hable de una, ù otra forma: solo ponen la controversia real en si el habito de Fè sobrenatural, que de hecho tenemos, influya, ò pueda influir en esse assenso por la revelacion evidentemente conocida, ò se limite, precisamente à influir en solos los assensos obscuros, ò por revelacion obscuramente conocida. Adviertenlo assi de los Autores de la opinion opuesta el Padre Suarez *de fide tract. 1. disp. 3. sect. 8. n. 27.* por estas palabras: *Deinde id co tollendam esse quæstionem de nomine: nam si quis vellet illum assensum vocare fidem, quia immediatè fundatur in testimonio dicentis, nihilominus dicere debet esse assensum specie distinctum ab assensu fidei infusæ.* Y el Cardenal Lugo *d. sect. 2 sect. 1. n. 6.* que dize: *Hæc quæstio potest partim esse de nomine, & partim de re; nam vel potest dubitari, an habitus fidei, quem habemus, habeat vim eliciendi assensum propter revelationem etiam claram? & hæc est quæstio de re: vel potest etiam dubitari, an ille assensus elicitus ab isto, vel alio habitu supernaturali dicendus esset actus fidei, vel scientiæ? & hæc est quæstio de nomine, nam certum est, illum assensum esse propter Divinum testimonium; certum etiam mihi est, illum assensum esse clarum, & evidentem, ut postea probabo. Solumque manet quæstio, utrum actus fidei dicantur omnes, quibus assentimur propter Dei testimonium, an solum illi quibus assentimur propter revelationem obscuram? in quo est quæstio de nomine, & parum refert, utro modo loquaris, dum tamen constet de re ipsa.*

De aqui se infiere que (como en suposicion que este assenso sea evidente segun se ha visto, no se puede negar lo puede aver en los Bienaventurados, pues nadie excluye de aquel estado algun genero de conocimiento sobrenatural, sino los obscuros por la improporcion de la obscuridad con aquel estado de luz) la question de si puede aver acto de Fe en los Bienaventurados acerca de algun objeto, en la forma dicha, ò puede ser *de re*, ò de nombre: Porque puesto, que los Bienaventurados pueden evidentemente assentir al objeto de nuevo revelado con revelacion clara, por el testimonio, y autoridad Divina: serà question *de re*; si en este assenso evidente influya el habito de Fè infusa, y para esso se conserue en la Patria, ò no pueda esse habito influir en el, y por esso no quede en los Bienaventurados: y serà question de nombre; si esse assenso evidente por la autoridad, y testimonio Divino, ora se haga por el habito de Fè infusa, ora por otro sobrenatural, se pueda llamar propiamente acto de Fè.

Prescindimos, pues, de la question *de re*; y assentando conforme à la doctrina en que los Autores de una, y otra opinion convienen, que los Angeles Bienaventurados de

de la guarda de Maria aſſentian evidentemente por el Divino teſtimonio à los Myſterios particulares, ò circunſtancias, que de nuevo les revelaba Dios con evidencia de ſer eſſa revelacion Divina; dezimos en la queſtion de nombre, que eſſe aſſenſo *propter auctoritatem, & teſtimonium dicentis*; congruamente ſe puede llamar acto de creer. Por eſta reſolucion en la queſtion de nombre tenemos los Autores de la primera ſentencia, ſi han de hablar conſiguientes, y los de la ſegunda en quanto permiten eſte modo de hablar. Y à la verdad, aunque por ſer el aſſenſo obſcuro el comun, y frequentiſſimo de los Fieles, y el en que era neceſſario inſtruirles; la Eſcritura, y Padres tomaron eſſas vozes *Fè, y creer*, para ſignificar comunmente eſſe aſſenſo obſcuro; no quita eſſo el que con propiedad ſignifiquen el aſſenſo por el miſmo motivo, preſcindiendo de la obſcuridad; pues todos ponen la principal ſignificacion de eſſas vozes en aſſentir à los dichos de otro por el teſtimonio, y autoridad del que lo dize: y todo eſto ſignificado ſe halla en el aſſenſo evidente por el teſtimonio, y autoridad Divina evidentemente conocidos.

Segun la doctrina dada, es clara la inteligencia de la clauſula. Los Myſterios, y Sacramentos de que habla, ſon aquellos particulares pertenecientes à la Encarnacion, que ſe obraban en Maria, ò con ſu cooperacion, ò aſſiſtencia, los quales ſegun ſe moſtrò arriba, no veian en el Verbo los Serafines, ſino que les avian eſtado ocultos. La noticia, que de ellos ſe les daba à eſſos Serafines de nuevo para aſſiſtirlos; era una revelacion clara, que evidentemente conocian era Divina, del decreto de la Divina voluntad acerca de aquel particular Myſterio, ò circunſtancias, que antes les era oculto. A eſta revelacion, y lo que por ella ſe les manifeſtaba, aſſentian por la autoridad Divina, y ſu teſtimonio; y aunque eſte aſſenſo era evidente, ſe dize congruamente creìan por el eſſos Myſterios de nueuo revelados, como ſe ha declarado. Dizeſe que los conocian con velo de oculta noticia, porque no los veìan intuitivamente en Dios; pues ſegun la fraſe frequente de la V. Madre en eſta Hiſtoria, todo lo que no ſe vè intuitivamente, ſe conoce con velo, por mediar algo, que à lo que media aunque ſea eſpecie clara, llama velo, como ſe vè en eſta Primera Parte *num.* 18. y 628. Y llama à eſſa noticia *oculta*, no porque fueſſe obſcura, que ay grande diverſidad de un termino à otro, ſino ò porque era de coſas ocultas, que no ſe les avian manifeſtado deſde el principio de ſu Bienaventuranza, ò porque no ſe daba generalmente à los Angeles, ſino à ſolos aquellos que avian de aſſiſtir à eſſos Myſterios particulares. Eſte es el ſentido de la clauſula tomando ſus palabras en rigor Eſcolaſtico; el qual no tiene dificultad, como ſe ha viſto.

Añado, que no es preciſo tomarlas en eſſe rigor. Porque no hablando alli la V. Madre de propoſito de la noticia que tenian los Serafines de eſſos Myſterios, à que aſſiſtian, ſino ſolo de lo que ſignificaban en cubrirſe los roſtros con ſus alas, ſe pueden entender aquellas palabras latamente, de forma; que ſolo ſignifiquen la incomprehenſibilidad de el Myſterio de la Encarnacion, à que principalmente ſervian; al modo que ſe entienden otras, que dizen los Padres hablando de la ſignificacion del velo ſemejante, que ſe formaron de ſus alas los Serafines que viò Iſaias, *cap.* 6. *v.* 2. Y como aunque el deſeo en rigor es afecto de la voluntad acerca del bien auſente, San Pedro, *epiſt.* 1. *Canon.* c. 1. *v.* 12. para ſignificar la apetibilidad inexauſta del bien Divino, dixo que los Angeles, que ven à Dios, deſean mirarle: *In quem deſiderant Angeli proſpicere*; Aſſi ſe podia dezir, que aunque el creer en rigor ſignifique conocimiento obſcuro, la V. Madre para ſignificar lo incomprehenſible de eſſe Myſterio dixo, que los Angeles que lo veen, lo creìan.

NOTA XXVIII.

TEXT. *Y ſi en todas las Religioſas, que viven con obligacion de trato, y vida eſpiritual es formidable monſtruo, llamarſe Eſpoſas de Chriſto, y ſer miembros, y eſclavas del Demonio, mucho mas feo ſerà en ti, que has recibido mas que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.* Num. 445.

§. I.

TOmaſe eſta clauſula de una Doctrina, que la Madre de Dios dà à la Eſcritora. Y aunque eſſa Divina Maeſtra es la que ſe introduce hablar à ſu Diſcipula, la miſma diſcipula, de quien ſe dize eſſe elogio, *has recibido mas que todas*, es la que lo eſcrive. En que ocurren dos dificultades: una, publicar de ſi eſſa gloria de aver recibido tanto; que parece contra aquel conſejo del Eſpiritu Santo: *Proverb.* 27. *v.* 2. *Laudet te alienus, & non os tuum, extraneus, & non labia tua.* Otra, la comparacion, *has recibido mas que todas*, con tanto exceſſo que llama à los beneficios, y favores recibidos *incomparables*, porque eſſa comparacion aviendo avido en la Igleſia de Dios tantas Santas, y tan favorecidas de ſu Mageſtad, parece temeraria, y el referirla ſuena à preſumpcion agena de la modeſtia humilde, que guardaron los Santos, ſegun aquella ſentencia de S. Anſelmo *in* 2. *ad Corinth.* 12. *v.* 5. *Omnes Sancti, non ſolùm gloriam ſupra modum ſuum omninò non appetunt, ſed etiam hoc ipſum videri fugiunt, quod eſſe meruere.*

Para deſvanecer eſtos reparos, que en la clauſula notada podia hazer alguno; lo primero moſtraré la verdad llana que tiene el elogio embebido en ella; deſpues probarè, como en eſcrivirlo la V. Madre obſervò todas les Leyes de buen eſpiritu, que ſe pueden deſear en ſemejantes eſcritos.

§. II.

QUanto à lo primero, la miſma Madre de Dios, que habla en eſta clauſula, declarò por que genero de beneficios ſe verifica principalmente el elogio de aver recibido eſta criatura mas que todas: pues en la 2. Parte *num.* 806. haziendole cargo de la ciencia, que ſe le avia comunicado, acerca de como ſu Mageſtad entendiò; y executò la doctrina Evangelica de ſu Hijo en eſta vida mortal, la dize: *Y ſi en eſto no has podido conocer todo lo que yo obraba, y entendia (que no es poſſible à tu capacidad) por lo menos con ninguna nacion he moſtrado mi dignacion mas que contigo en eſte beneficio.* Y lo miſmo indica en otras muchas partes de la doctrina que la dà al fin de cada capitulo.

De aqui ſe vè la verdad llaniſſima de aquel elogio, manifeſtada en eſta Hiſtoria, y todo ſu progreſſo: Porque averſe conſtituido la Madre de Dios por Maeſtra eſpecial de eſta criatura, revelandola todo el orden de ſu vida, ſin reſervar aun los mas ocultos Sacramentos, y Myſterios de ella, inſtruyendola, exhortandola, y alentandola à ſu imitacion en cada uno de ſus paſſos, para formar en ella una perfecta (en la diſtancia proporcionada) Diſcipula, y imitadora de ſu vida; ſon beneficios tan ſingulares, que haſta aora no tienen en la Igleſia de Dios ſemejante: Y aſſi en eſſe genero de favores es cierto, que eſta criatura recibiò incomparablemente mas que todas las almas, que haſta eſte tiempo han florecido en la Igleſia deſpues del de los Apoſtoles.

Que eſto baſte para que en la clauſula ſe dixeſſe abſolutamente, que avia recibido eſta alma màs que todas; ſe comprueba lo primero, porque *Eccleſ.* 44. *v.* 20. ſe dize de Abrahan: *Non eſt inventus ſimilis illi in gloria*, y declarando los Sagrados Interpretes las razones ſuficientes para verificarſe eſſe elogio pronunciado abſolutamente, en otras traen eſta como por ſi baſtante: *Non fuit ſimilis, cum quo Dominus frequenter, & familiariter loqueretur.* Aſſi el Padre Cornelio à Lapide, *ibi.* Y el Padre Juan de Piña, *tom.* 5. *ibi.* declarando la gloria, de que ſe verifica aquel elogio abſoluto de no aver tenido Abrahan en ella ſemejante, dize, *Alii trahunt ad familiaritatem, quam Deus cum illo habuit: cum nullo enim veterum Patriarcharum tam familiariter Deus converſatus eſt, nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam ſe inſinuavit* Si eſta familiaridad pues, de Dios con Abrahan fue baſtante para que dèl abſolutamente ſe dixeſſe, que no tuvo ſemejante en gloria: tambien la familiaridad referida de la Madre de Dios glorioſa con eſta Eſpoſa de Chriſto ſerà baſtante, para que abſolutamente ſe diga de ella, que avia recibido mas que todas, pues en la verdad: *Non fuit ſimilis, cum qua Mater Dei ita frequenter, & familiariter loqueretur: cum nulla enim fœminarum Deipara jam Beata tam familiariter converſata eſt, nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam ſe inſinuavit.*

Compruebaſe lo ſegundo; porque eſſe meſmo elogio, aun mas abſoluto, lo aplica la Igleſia à muchos Santos, cantando de cada uno de los Confeſſores Pontifices: *Non eſt inventus ſimilis illi.* Y las razones, por donde

de

de ellos se verifica, corren sin dificultad en esta criatura. Juntòlas el Padre Piña en el lugar arriba citado, exponiendo el encomio de Abrahan: *Hoc versículo* (dize) *utitur Ecclesia in festivitatibus plurimorùm sanctorum. Quæ quidem verum habent sensum. In primis: quia exponi possunt de eodem sæculo, in quo vixerunt; quo tempore fortè ille Sanctos reliquos suæ ætatis superavit. Exponi etiam possunt, quoad modum exercendæ virtutis. Vel quia in aliqua peculiari virtute excelluerunt, & quantum ad illam reliquos superarunt, singuli enim aliqua speciali gratia excelluerunt.* Quien pondrà dificultad visto lo que refiere en el progresso de esta Historia, en que se diga, que esta criatura acaso recibiò mas favores, que las demàs, que vivieron en su siglo? Tampoco la tiene el dezir, que el modo de recibirlos fue singular. Y quando uno, y otro la tuviesse, que en el beneficio particular del Magisterio de la Madre de Dios arriba explicado se aventajasse esta criatura à las demàs, à lo menos de su siglo, està fuera de la duda; y assi lo està tambien, que en el elogio cabe sin dificultad sentido verdadero.

§. III.

QUanto à lo segundo, es cierto, no necessita de defensa la accion absoluta de escrivir la V. Madre en esta Obra muchos de los favores, que recibiò de la Divina mano, y las palabras que la Reyna de el Cielo la dezia, aunque en ellas se incluyessen cosas, que puedan ceder en alabança propia. Lo uno, porque essa accion absoluta està calificada con tantos exemplares de personas Santas, que merecieron la aprobacion de la Iglesia, que seria temeridad el impugnarla. Lo otro, por la razon que convence su decencia, y utilidad; pues no pudiendo negarse, que es de gran provecho à los Fieles saber los especiales beneficios, que Dios haze à las Almas, que del todo se entregan à servirle; y no pudiendo estos regularmente saberse por otro medio, que referirlos las almas, que los reciben; es sin duda decente, y utilissimo lo hagan: y mas teniendo en Dios el exemplar, que porque las criaturas no pueden conocer especialmente sus perfeciones, sin que su Magestad las revele, las dize, y manifiesta para el bien de essas criaturas. Es razon de San Anselmo, *in 2. ad Cor. 11. v. 23.* cuyas palabras por ser tan del intento, no escuso poner aqui: *Sciendum* (dize) *quod justi, atque perfecti aliquando virtutes suas prædicant, & bona, quæ divinitus acceperunt, narrant; non ut ipsi apud homines sua ostensione proficiant, sed ut eos, quibus prædicant, exemplo suo ad vitam trahant. Quod perfecti cùm faciunt, id est, cum virtutes propias loquuntur, in hoc quoque Omnipotentis Domini imitatores sunt, qui laudes suas hominibus loquitur, ut ab hominibus cognoscatur. Nam cùm per Scripturam suam præcipiat dicens: Laudet te os alienum, & non os totum, quomodo facit ipse quod prohibet? Sed si virtutes suas Omnipotens Dominus taceret, cum nullus agnosceret: si nullus agnosceret, nullus amaret: si nullus amaret, nullus ad vitam rediret. Unde per Psalmistam dicitur: Virtutem operum suorum annuntiabit populo suo, ut det illis hæreditatem gentium. Virtutes enim suas annuntiat, non ut laudibus suis ipse proficiat, sed ut hi, qui ex sua laude cognoverunt, ad perpetuam hæreditatem veniant. Justi itaque, & perfecti etiam cum virtutes, quas habent, infirmis loquuntur, reprehensibiles non sunt, quia per suam vitam, quam referunt, aliorum animas ad vitam quærunt.*

Que en esta accion de si honesta, y utilissima observasse nuestra Escritora todas las Leyes de buen espiritu, se ha de mostrar por las que observaron los Santos en accion semejante. Seame unico exemplar (uno por mil) San Pablo, que en su segunda Carta à los Corintios cuenta las virtudes heroycas que exercitò en utilidad de los proximos, los trabajos que padeciò por la gloria de Dios, los singulares favores de visiones, y revelaciones, que recibiò de la liberalidad Divina, hasta llegar à preferirse à los demàs en el Ministeriato de Christo. *Plus ego.* Veamos, pues, las Leyes de Espiritu Divino, que observò en esta narracion el Apostol, para descubrir si se ajustò à ellas nuestra Escritora.

§. IV.

LA primera, del fin que tuvo San Pablo en essa accion, declara S. Anselmo en el lugar citado por estas palabras: *Jure ergo Paulus virtutes propias Corinthiis narrat, ut cujus meriti sit apud Dominum, illis innotescat: quatenus meritum ejus cognoscentes, doctrinam ejus, per quam salventur, libenter suscipiant.* El fin que tuvo nuestra V. Madre de escrivir esta Historia (fuera del obedecer) fue que sea Dios engrandecido por las obras poderosas, y maravillosas, que obrò en su Madre, los justos le manifiquen, los pecadores le busquen, y para que tengan todos exemplar de suma santidad, y pureza. Assi lo expressa ella misma en la Introducion de esta Primera Parte, *n. 12.* siendo este el fin de la obra; para que se consiguiesse, y se recibiesse tan saludable doctrina; no obstante la calidad del sexo, era preciso manifestar la luz Divina, con que la avia recibido, los favores Divinos, que la acreditaban las virtudes que calificando el sugeto la hazian creible. Este fue el fin de referir à todos en la publicidad de esta Historia algunas de sus cosas: como ella dize en la Introducion *n. 8 Ut cujus meriti sit apud Deum, illis innotescat: quatenus meritum ejus cognoscentes, doctrinam ejus, per quam salventur, libenter suscipiant.*

Alaban dignamente S. Ambrosio, y Theophilato, *in 2. Cor. 12. v. 2.* la modestia humilde del Apostol en aver callado catorze años aquel su rapto admirable al tercer Cielo, que tantos passaron desde que lo recibiò hasta que lo escriviò: *Ante annos quatuordecim* (dize Ambrosio) *revelatum sibi dicit, & tamen revelationem tandiu apud se tenuit, & repressit, nec dixisset, nisi utile nobis judicasset, ut diceret.* Esta modestia humilde imitò nuestra Escritora; pues desde que recibiò las revelaciones de esta Historia, y la Luz de escrivir la Vida de la Virgen, hasta que la escriviò la vez primera, passaron diez años: como ella dize en la Introducion, *n. 7. y 9.*

San Juan Chrysostomo, *ad cap. 11. v. 1.* pondèra la violencia, con que començò el Apostol à escrivir sus alabanças. Tres vezes reparò; que en las primeras palabras como corcobeando, y retrocediendo su humildad se escusò de lo que hazia. Primero ruega le sufran; *utinam sustineretis.* Despues se llama ignorante; *insipientiæ meæ.* Y luego pide humilde le toleren; *sed & supportate me.* Declaròlo todo el Chrysostomo con este elegante exemplo: *Sicut equus* (dize) *præcipitium aliquod, præruptumque clivium transiturus se colligit, quasi hunc uno saltu exuperaturus; verùm profundum despiciens hiatum obstupescit: deinde equite urgente rursus aggreditur, necessitatemque, & vim judicans subsistit aliquandiu, tandem resumpto animo se ultro fidenter adigit. Sic & Paulus, quasi se daturus imperceps in laudum suarum recitationem, semel, iterum, ac tertiò retrocedit; ac tandem adigit se ad laudes suas.* No podia la V. Madre escrivir esta Historia recibida toda por revelacion Divina manifestando lo era, sin mezclar muchas cosas que fuessen de su alabança propia. Pero quanto se violentò su humildad para hazerlo muestra lo que en la Introduccion de esta I. P. refiere. Alli se mira, qual generoso cavallo, en cogerse à la vista del peligro, pasmar mirando la profundidad, retroceder temiendo el precipicio, alentarse, y bolverse à detener; hasta que espoleada de la obediencia, y recobrando nuevo aliento de la gracia se abalançò à la execucion de la empresa.

La moderacion de S. Pablo en referir sus loores, escriviendo solo lo preciso, callando lo que podia escusar, ponderò S. Anselmo sobre aquellas palabras: *Parco autem ne quis me existimet, &c. Habebat ergo* (dize) *adhuc de se dicendum aliquid, quod parcit dicere. Sed egit utrumque Doctor egregius, ut & loquendo quæ egerat, discipulos instrueret, & tacendo se intra humilitatis limites custodiret.* Imitò esta moderacion nuestra Escritora, pues siendole preciso referir las revelaciones, ordenes, y instancias Divinas, que tuvo para escrivir esta Historia, dize en la Introd. *n. 4. Y porque de esto se pueda hazer recto juizio, contarè con sencilla Verdad algo de lo que sobre esta causa me ha sucedido.* Aun de los loores propios, que pertenecian à la causa que trataba, solo dize, que contarà algo. De donde infiero con las palabras de Anselmo: *Habebat ergo adhuc de se dicenda alia, quæ parcit dicere. Sed egit utrumque Doctrix egregia, ut & loquendo quæ egerat fideles, instrueret, & tacendo se intra humilitatis limites custodiret.*

El mismo Apostol antes de entrar à referir sus alabanças, previno el modo que avia de observar de gloriarse en ellas: *Qui autem gloriatur, in Domino glorietur;* dixo, *c. 10. v. 17.* Donde S. Anselmo: *Quicumque de aliquo bono gloriatur, glorietur in Domino, id est, omnem gloriam retorqueat,*

retorqueat, & adscribat, non sibi, sed Domino. Quan bien guardò este modo la V. Madre en la gloria de escrivir esta Historia, muestran estas palabras, que antes de referir cosa alguna de las que avia recibido, dixo: *El mismo Señor sabe porque, y para que à mi la mas vil criatura me despertò, llamò, y levantò, y me dispuso, y encaminò, me obligò, y compelliò à que escriva la Vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra.*

Practicò tambien San Pablo poner al otro lado de sus alabanças el contrapeso de sus tentaciones, *Ne magnitudo revelationum extollat me, datus est mihi stimulus carnis meæ Angelus Satanæ, qui me colaphizet.* Lo mismo practicò nuestra Escritora; pues aviendo referido la grandeza de las revelaciones Divinas, que tuvo para escrivir esta Historia; añade; *n.* 12. *Confiesso tambien, que el Demonio, valiendose de mi natural, y temores, ha hecho grande esfuerço para impedirme esta obra.* Y en la Introduccion de la Tercera Parte, *n.* 3. dize: *Puedo afirmar sin rezelo, que no dexo escrito periodo, ni palabra, ni me determino à escrivirla sin reconocer mas tentaciones, que escrivo letras.* Y en essa misma Introduccion, desde el *n.* 15. declara el estimulo, no de la carne, sino de el espiritu, que se le diò, de unos extraordinarios temores, trabajo tan singular, que no quiere llamarlo estimulo, sino *una espada de dos filos que ha penetrado hasta mi coraçon, y dividido mi espiritu, y la Alma.* Este es el lastre, que entre las elevaciones eminentes de tantas revelaciones, tuvo la nave de esta criatura por todo el viage de su vida, con que profundada en su nada, nunca se levantò del propio conocimiento. Este fue el mas riguroso medio de que usò el Demonio, para colafizar à esta alma; valiendose para afligirla del mismo beneficio, que el Señor avia proveido para asegurarla; como ella misma declara en el *n.* 19. donde pondera este exercicio, diziendo: *Mis aflicciones à tiempo han llegado à tal punto, que me parece nuevo beneficio no aver acabado conmigo en la vida mortal, y mas en la del Alma* Y aunque el Señor la moderò despues este trabajo, nunca del todo se lo quitò: *Nam virtus in infirmitate perficitur.*

Ultimamente el Apostol, 1. *ad Corint.* 15. *v.* 10. aviendose de preferir à todos con aquel elogio propio: *Gratia ejus in me vacua non fuit, sed abundantius illis omnibus laboravi.* Juntò à essa alabança el demerito propio, que precediò à esse Divino beneficio, diziendo, *Non sum dignus vocari Apostolus, quoniam persecutus sum Ecclesiam Dei*; porque en la eminencia de essa gracia campeasse mas la liberalidad Divina à vista del demerito, y en este se reconociesse mas la obligacion, en que le puso el beneficio de tan superior gracia. Esto mismo se vé executado en el elogio, con que la Madre de Dios prefiriò à su Discipula à otras almas en los Beneficios Divinos; pues en èl, ponderandole la eminencia de los favores, que avia recibido por la indignidad, que precediò de su parte, la intima de aqui su obligacion mayor à la correspondencia. Assi lo hizo en la 2. P. *n.* 157. donde la dize: *Y te asseguro, hija mia, que debes confessar de coraçon, que no hizo el Altissimo tal, con ninguna otra generacion; pues tu nada valias, ni podias, antes eras pobre y mas inutil, que otras. Sea tu agradecimiento mayor, que de todas las criaturas.* Y en el *n.* 241. le buelve à reperir: *No puede negar, que ninguna generacion ha sido mas beneficiada, que lo eres tu, y ninguna lo ha merecido menos. Pues como recompensarás esta gran deuda, sino te humillas à todos los hijos de Adan?*

Este es el modo, con que la Madre de Dios firmaba en la humildad à su Discipula en los mismos elogios que de si misma la mandaba escrivisse; pues no pudiendo esta criatura ignorar los beneficios, que de la Divina mano recibia, le juntaba à essa noticia la de su indignidad, para que reconociendo à vista de estos extremos el peso de su obligacion, olvidada de lo que obraba, atendiesse solo à lo que debia, y assi configuiesse aquella gran virtud, que describiò S. Bernardo, *Serm.* 13. *in Cant.* diziendo: *Magna, & rara virtus profectò est, ut magna licet operantem, magnum te nescias, & manifestam omnibus, tuam te solum lateat sanctitatem: mirabilem te apparere, & contemptibilem reputare. Hoc ego ipsis virtutibus mirabilius judico. Fidelis revertà famulus es, si de multa gloria Domini tui, & si non exeunte ex te, tamen transeunte per te, nihil tuis manibus adhærere contingat.*

Queda, pues, desvanecida del todo la duda propuesta en el principio de esta Nota: Pues en la enarracion que haze la V. Madre en esta Historia de muchos Divinos favores, que recibiò, se ha mostrado la honestidad, y utilidad de la accion de escrivirlos, la verdad del particular elogio, que moviò la duda, la observancia de las Leyes de buen espiritu en las circunstancias de la relacion, poniendo por exemplar un S. Pablo, à quien imitò en el fin, en la modestia, en la violencia, en la moderacion, en el modo, en el contrapeso, en la humildad, con que los contò. Alabarse para ostentacion vana, y por solo adquirir humana gloria, es lo que condenò el Espiritu Santo en los Proverbios: no las alabanças propias con las calidades referidas.

NOTA XXIX.

TEXT. *Ni Maria Santissima, quando gozaba de estas visiones evidentes, ni quando usaba de las especies, que con evidencia (aunque abstractiva) le manifestaban los objetos, exercitaba los actos obscuros de la Fè, ni usaba de su habito, sino de solo el de la ciencia infusa.* Num. 492.

§. I.

NO se haze esta Nota, porque la doctrina de la clausula en sì tenga alguna dificultad, pues es conforme llanamente al comun sentir de los Theologos: sino porque parece se opone en ella la Escritora à lo que en otra parte dexa dicho; y es cierto, que no solo el contener alguna doctrina no sana, pero tambien el enseñar cosas opuestas, quitaria del todo la autoridad à esta Historia, que se escriviò como privadamente revelada; pues el Espiritu Divino como no puede enseñar cosa falsa, no puede enseñar cosas opuestas, que no sean juntamente verdaderas.

La oposicion, pues, se toma de lo que dexaba dicho en el cap. 16. del lib. 1. de esta 1. Parte hablando de las operaciones, que tuvo Maria Santissima en el instante real de su Concepcion. Porque en el *n.* 225. determinando las virtudes, que en aquel primer instante physico de su ser exerciò actualmente, dize: *En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales, Fè, Esperança, y Caridad, que tienen por objeto à Dios. Estas exerciò luego, conociendo la Divinidad por altissimo modo de Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos que tiene, con la Trinidad, y distincion de las Personas.* Y inmediatamente añade: *Y no impidiò este conocimiento à otro, que se lee diò del mismo Dios, como luego dirè.* El conocimiento, à quien dize no impidiò aquel acto de Fè que avia explicado, sino que se le diò en el mismo instante real, lo declarà en el *n.* 228. por estas palabras: *Sobre los actos de Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento del Mysterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel instante de su Concepcion, como Bienaventurada, però la viò abstractivamente con otra luz, y vista inferior à la vision Beatifica, pero superior à todos los otros modos, con que Dios se puede manifestar, ò se manifiesta al entendimiento criado; porque le fueron dadas unas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conociò el ser inmutable de Dios; y en èl à todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra.* Ya se vè la oposicion: Aqui dize que Maria en un mismo instante real tuvo conocimiento evidente, ò vision abstractiva por propia especie de Dios Trino, y Uno, y juntamente exerciò la Fè teniendo acto de ella acerca del mismo objeto: En la clausula notada dize, que quando Maria gozaba de vision evidente intuitiva, ò abstractiva, no exercitaba acto de Fè acerca de Dios Trino, y Uno, no impidiò al conocimiento abstractivo evidente, y claro del mismo Dios Trino, y Uno, que tuvo en el mismo instante. En el *n.* 492. inmediatamente antes de la clausula notada, dize: *Que con la claridad del objeto, que conocemos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vèmos.*

Bien sabe el varon docto, que las aparentes contradiciones, que examinado el escrito, se hallan no serlo en la verdad, si maravillosas consonancias, no solo no quitan à los libros el credito de Divinos, sino que se lo confirman: El exemplo es manifiesto en la Sagrada Escritura, que nadie ignora, no carece de essas aparentes disonancias; y por esso de proposito muchos han trabajado en conciliarlas, entre los quales egregiamente Agustino con quatro ilustres libros *de consensu Evangelistarum,*

tom.

tom. 4. y no ay duda, que con la manifestacion de la concordia se ha confirmado mas su autoridad contra la oposicion de los Infieles. Por esso, como Origenes, *lib. 3. in Epist. ad Rom.* tuvo por obligacion de fiel Interprete de la Sagrada Escritura, mostrar, que en la verdad no se oponen las cosas que en ella parecen contrarias: *Qui fideliter, & integrè* (dixo) *sacrorum voluminum colligit sensum, debet ostendere, quomodo ea, qua videntur esse contraria, non sunt verè contraria.* Assi en debida proporcion juzgo por mi obligacion mostrrr que no ay contrariedad en la verdad en las cosas que en esta Historia parecen entre si opuestas. Suspenda el juizio el Lector hasta hazer la debida conferencia de los lugares con lo antecedente, y subsiguiente; pues como dixo prudentemente el Jurisconsulto: *Incivile est non perspecta tota lege judicare: quia circumstantia, & antecedentia, & subsequentia magnum veritatis aperienda lumen ingerunt.*

Por estos medios, pues, mostrarè, que en estas doctrinas, de la V. Madre en la apariencia encontradas no se halla en la verdad oposicion, sino maravillosa consonancia. Para declararle lo primero, referirè las sentencias de los Theologos Escolasticos acerca de la compossibilidad, ò incompossibilidad de la Fè, y ciencia en un mismo entendimiento acerca del mismo objeto, y por un mismo instante. Lo segundo mostrarè con quales de ellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora. Lo tercero declararè la consonancia de los lugares propuestos por la oposicion.

§. II.

QUanto à lo primero, como el conocimiento evidente que se llama sciencia, uno sea iuntuitivo, otro abtractivo; y este uno quiditativo por especie propia, otro no quiditativo formado por especies agenas; y de cada uno de estos conocimientos evidentes pueda aver habito; segun las diversas combinaciones, que se pueden hazer de la Fè con essos actos, y habitos, se mueven las dificultades acerca de la compatibilidad, ò incompatibilidad de la Fé, y la ciencia, y se multiplican las opiniones. Tres son las principales combinaciones, que se pueden hazer; una de los habitos de Fé, y ciencia entre si, otra del acto de ciencia con el habito de Fè, y al contrario; tercera de los actos entre si; y esta se puede subdividir segun la diversidad dicha de los conocimientos evidentes.

Acerca de cada una de estas combinaciones ay diversidad de opiniones entre los Escolasticos. Pero la comunissima sentencia quanto à la primera, y segunda es, que ni entre los habitos de Fè, y ciencia, ni entre el acto de uno con el habito de otro, ay incompatibilidad, *ex natura rei.* De lo qual se puede ver el P. Suarez, *de fide disp. 3 sect. 9. à n. 4.* y nuestro Herinx, *in summ. tom. 3. tract 1. disp. 3. q 4. n. 27.* que dà esta sentencia por indubitada. Quanto à la tercera combinacion haziendola con la vision intuitiva convienen los Theologos en que tienen alguna incompatibilidad el acto de Fè, y ella; y lo mismo dizen del conocimiento abstractivo quiditativo por propia especie los que admiten este conocimiento distinto del intuitivo. Pero haziendo la combinacion del acto de Fè con el conocimiento evidente abstractivo por especies agenas, ay sentencia comun contra comun. Porque los Thomistas antiguos, y modernos alegando à S. Thomas, *2. 2. q. 1. art 5. & 1. 2 q. 64. art. 3.* y la comun de los Escotistas antiguos alegando à Escoto, *in 3. dist. 24. quæst. 1.* sienten, que con ningun conocimiento evidente natural, ni sobrenatural se puede componer el acto de Fè. Mas la comun sentencia de los modernos de otras Escuelas, con quien consienten ya muchos de los Escotistas, dize que se puede componer naturalmente el acto de Fè con conocimiento abstractivo evidente, hecho por especies agenas, ò no quiditativo. Citan por esta sentencia de los Antiguos à Alexandro de Ales, à el Altissodorense, Alberto Magno, San Buenaventura, Enrico de Gandabo, Gabriel, Durando, Argentina, y otros cuyas citas se pueden ver en el Padre Valencia, *tom. 3. q. 2. punct. 4.* y el Padre Suarez en el lugar citado.

Acerca de què tal sea la incompatibilidad, que tiene el acto de Fè con la vision intuitiva, ò conocimiento quiditativo abstractivo, ay tambien diversidad de pareceres: porque la comun sentencia de Thomistas, y Escotistas dize, que es repugnancia formal, tal, que ni de potencia absoluta se puedan componer essos actos: y esta sentencia siguen tambien el Padre Luis de Torres, *de fid. disp. 8. dub. 5.* y el Cardenal Lugo, *de fid. disp. 2. sect 2. n. 81.* Pero la contraria sentencia de que aquella incompatibilidad no es formal repugnancia, y que Dios puede hazer que essos actos se compongan, es tambien comun, y la defienden Suarez, *loc. cit. sect 9 n. 23.* (citando por ella de los antiguos à Alexandro de Ales, Durando, Mayor Basolis, y Gregorio) Egidio Coninck *de fid. disp 11. dub. 1. n. 11. & 14.* Jacobo Granado, *de fid. tract. 2. disp 7. sect. ult. n. 25* Hurtado de Mendoza, *disp. 30. §. 4.* Ripalda, *disp. 12. sect. 4.* y de los Escotistas Guillelmo Herinx, *loc. cit. à n. 29.*

Como los Autores de esta segunda sentencia se fundan principalmente en que las razones de repugnancia, que traen los de la primera, son ineficazes, trabajan en buscar razon de la incompatibilidad de essos actos, que confiessan aver en algun modo, todos los Theologos sin controversia, y acerca de essa razon se opina variamente. Unos traen desnudamente la experiencia de que quando vemos la cosa, aunque otro la testifique, y queramos assentir por su testimonio à ella, no podemos; como si vemos el Sol, y alguno nos dize, que es de dia, no podemos assentir por su testimonio à lo que estamos mirando, la qual experiencia, dizen, prueba la incompatibilidad natural, mas no la repugnancia. Suarez dà por razon la superfluidad, que aborrece la naturaleza; y la prueba, de que no pudiendo el assenso obscuro de la Fé ilustrar, ni firmar mas el entendimiento, que la evidencia intuitiva, ò quiditativa, seria aquel, superfluo à quien tuviesse esta. Coninc pone la razon en que la vision intuitiva contiene eminentemente toda la perfeccion del acto de la Fè; y el agente natural no puede inducir en el sugeto forma, que ya halla en èl, ò formal, ò eminentemente inducida. Herinx refunde la razon en la condicion de nuestro entendimiento, el qual en tocando con total evidencia la verdad del objeto, no suele atender à los motivos, que la prueban con obscuridad, porque se halla plenamente satisfecho con la possession de la verdad, que tiene por la noticia de todo punto evidente. Ripalda toma la razon de parte de la voluntad, y del entendimiento: de parte de la voluntad, porque ella regularmente, quando el entendimiento vè, ò conoce con total evidencia al objeto, se retrae de imperar el assenso obscuro de la Fè, desestimando la obscuridad en presencia de la luz; y el assenso de la Fè no se haze sin imperio de la voluntad, que lo impere: De parte del entendimiento; porque arrebatado esse con la evidencia perfecta del objeto dificultosamente se aplica al assenso obscuro.

Ya se vè; que segun la razon de Ripalda, y siendo segun èl la unica, se ha de dezir que el acto de Fè, y la vision intuitiva no se oponen, *ex natura rei*, y que el no juntarse conforme à la experiencia, no es por ser formas opuestas, sino por el modo regular de imperar la voluntad el assenso obscuro; y por la dificultad de aplicarse à èl el entendimiento para la verdad, que esta conociendo con perfecta evidencia. Assi lo afirma el mismo, y prueba latamente, que si la voluntad imperàra el assenso, como puede, para vencer la dificultad de la aplicacion del entendimiento, haria este assenso obscuro de Fè acerca del objeto ya claramente visto. Y concluye con otros modernos, que la experiencia solo prueba el sucesso regular, pero no la incompossibilidad natural de las formas. Lo mismo se ha de dezir de la razon de Herinx; pues estrivando solo en que nuestro entendimiento, *no suele &c.* cabe el que pueda, y solo niega el evento regular: y assi el mismo Herinx confiessa, que la sentencia de los modernos de la compatibilidad natural de estos actos, es no poco verisimil.

Estas son las principales opiniones, que ay entre los Theologos acerca de esta materia, en que se vè, quan dilatado es el campo, que tiene en ella la probabilidad. Declararè aora, con quales de ellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora, poniendo lo que me parece cierto como cierto, y dexando al juizio de los doctos la determinacion de lo que me parece dudoso.

§. III.

LO primero, tengo por cierto que quanto à las dos combinaciones de los habitos de Fè, y ciencia entre si, y del habito de la una con el acto de la otra, *& è converso*, se conforma con la sentencia communissima de su

connatural componibilidad. Conſta claramente del contexto en el lugar de la clauſula notada, donde el principal intento es dezir, que aunque Maria tenia juntos deſde el inſtante de ſu Concepcion los habitos de Fè, y de ciencia infuſa evidente, no exercitaba juntamente los actos del uno, y otro habito, ſino que para que exercitaſſe los de Fè, ſuſpendia Dios el concurſo, ò detenia el uſo de las eſpecies claras: eſtà aſſi expreſſo en el *n.* 492 donde ſe vè la componibilidad de los habitos, pues los tenia juntos ſin influxo milagroſo de Dios para componerlos; y la de el acto de Fè, con el habito de ciencia infuſa; pues para exercitar aquel, dize, impedia Dios el uſo de eſta, donde no pone el milagro en la conſervacion de la ciencia habitual, junta con el acto de Fè, ſino en la ſuſpenſion del influxo de eſſe habito, porque ſu acto evidente no embaraçe el exercicio del acto obſcuro de Fè; y la del acto de ciencia evidente con el habito de Fè, pues expreſſando, que ſiempre ſe conſervaba en Maria eſte habito, ningun milagro requiere reſpecto dèl, para el actual exercicio de la ciencia.

Lo ſegundo es cierto, que quanto à la tercera combinacion del acto de Fè con el acto de ciencia ſe conforma la doctrina de la V. Madre con la ſentencia indubitada de los Theologos en poner alguna incompatibilidad de el acto obſcuro de Fé con la viſion intuitiva, y conocimiento abſtractivo quiditativo por eſpecie propia. Conſta lo uno de ſus palabras, *n.* 492. *Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos, no ſe compadece la obſcuridad de la Fè, con que creèmos lo que no vemos.* Lo otro, por el modo que pone, para que Maria exercitaſſe el acto obſcuro de Fè, de que Dios ſuſpendieſſe el concurſo, ò detuvieſſe el uſo de las eſpecies claras, y evidentes, que tenia; pues eſto no ſeria neceſſario, ſino huvieſſe algun genero de incompatibilidad entre eſſos actos.

Lo tercero, es cierto, que eſſe genero de incompatibilidad del acto de Fé con el conocimiento evidente, no ſolo lo puſo con el intuitivo, y abſtractivo quiditativo por eſpecie propia, y directa del objeto en ſi, ò en otro infinito, que eminentemente lo contenga, ſino tambien con el abſtractivo claro reflexo hecho por eſpecie propia, y quiditativa, no inmediata, y directa del objeto, ſino de ſu viſion intuitiva, ò de la abſtractiva, quiditativa, y directa. Conſta claramente del contexto, donde no ſolamente habla de la incompatibilidad del acto obſcuro de Fé con la viſion intuitiva de Dios, y abſtractiva por eſpecie propia, y quiditativa de la Divinidad, y de las criaturas en ella, ſino del conocimiento claro, que uſando de las eſpecies claras, y evidentes, que le quedaban à Maria de eſſas viſiones, y de la ciencia infuſa que tenia, podia tener acerca de los objetos materiales de la Fè.

Si eſſa incompatibilidad ſe eſtienda tambien à otros conocimientos abſtractivos evidentes hechos por eſpecies agenas no quiditativas directa, ni indirectamente, no lo declara la V. Madre: porque no ſolo trata de la incompatibilidad del acto de Fè con el conocimiento claro, que tenia Maria Santiſſima por la ciencia infuſa ſobrenatural explicada. Coligeſe empero la parte negativa del contexto, porque para que Maria quedaſſe del todo expedita para exercitar la Fè, ſolo requiere la ceſſacion del uſo de aquella ciencia infuſa ſobrenatural; y aſſi parece ſupone, que el conocimiento evidente natural, que es cierto tendria el entendimiento clariſſimo de aquella aun en lo natural perfectiſſima criatura, de Dios, y muchas de ſus perfecciones abſolutas, no le impedia el pleno exercicio de la Fè. De donde creo, que la doctrina de la V. Madre en eſte punto ſe conforma con la ſentencia comun arriba pueſta de la compatibilidad del acto de Fè con el conocimiento abſtractivo evidente por eſpecies agenas.

Lo quarto, es cierto, que el genero de incompatibilidad, que pone nueſtra Eſcritora entre el acto de Fè, y el conocimiento claro explicado, no es repugnancia formal inſuperable por la abſoluta potencia de Dios. Conſta, porque en el lugar de la clau ula notada no ay palabra, que ſuene repugnancia, antes ay muchas que indican, no la av, como ſe verà abaxo; y en el lugar alegado por la opoſicion ſe dize expreſſamente, que el acto de Fè, que hizo Maria en el inſtante de ſu Concepcion acerca de Dios Trino, y Uno, no impidiò al conocimiento claro quiditativo por eſpecie propia de la Divinidad, que ſe le diò en el miſmo inſtante acerca del miſmo objeto; lo qual à lo menos ha de obtener, que eſſos actos no ſe impiden reſpecto de la potencia de Dios abſoluta, ni tienen incompatibilidad inſuperable por ella. Y. aſſi en eſte punto es cierto, ſe conforma la doctrina de la V. Madre con la comun de los Eſcolaſticos Modernos fuera de las dos Eſcuelas; ni cabe ſe diga lo opueſto conferidos (como ſe debe hazer para inveſtigar el ſentido de la Eſcritora) los dos Textos.

§. IV.

LO que parece queda dudoſo aun mirados, y conferidos entrambos lugares, es, ſi ſegun la doctrina de nueſtra Eſcritora, aquella incompatibilidad ſuperable por la potencia Divina es alguna opoſicion, que tengan de ſu naturaleza eſſos actos, ò ſolo algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva: porque ni para aſſegurar lo uno, ni lo otro, ſe puede tomar urgente fundamento de ſus palabras, aunque ſi para diſcurrir por cada uno de eſſos modos con alguna probabilidad. Por eſſo para que la concordia de los dos lugares alegados por la opoſicion en la razon de dudar, ſea menos limitada à opiniones, ſupueſto lo que dexamos determinado por cierto, la haremos en el uno, y otro ſentir acerca de eſſos extremos, de que dudamos.

Para dezir, que la incompatibilidad, que pone la V. Madre en eſſos actos es alguna opoſicion que tengan entre ſi de ſu naturaleza, ſe puede tomar fundamento de aquella palabra, con que la ſignifica, *no ſe compadece*, y de lo que dize, de que para que Maria Santiſſima exercitaſſe la Fè, ſuſpendia Dios el concurſo, ò detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes; pues parece, que ſi el acto hecho por eſſas eſpecies claras no tuvieſſe opoſicion de ſu naturaleza con el acto de Fè, no avia porque hizieſſe Dios eſſe milagro, para que la Fè ſe exercitaſſe.

Eſtando en eſte parecer ſe ha de dezir, que en el lugar de la clauſula notada habla la V. Madre de la opoſicion connatural de aquellos actos, conforme à la qual obrò Dios con Maria en el diſcurſo de ſu vida, no queriendo hazer milagro en la compoſicion de eſſos actos opueſtos; ſino hazie dolo ſolo en la ſuſpenſion del exercicio de la ciencia infuſa evidente, para que exercitaſſe en las ocaſiones determinadas los actos de Fè, porque fueſſe mayor ſu merito en eſſa virtud; pues es cierto, es mayor el merito de la Fè, quando el entendimiento no tiene actualmente por otro medio evidencia del objeto creìdo, que ſi milagroſamente hizieſſe Dios, que ſe juntaſſe con ella. Pero eſto no impide, que en el primer inſtante de ſu ſer, como en ocaſion ſingular fuera de la regla comun del reſto de ſu vida, quando Dios concedia à ſu Madre los dos principios de habito de Fè, y ciencia infuſa evidente, de los quales alternativamente avia de uſar deſpues, hizieſſe el milagro de componer eſſos actos, porque tuvieſſen principio en ſu primer inſtante los actos de viadora, con que ſingularmente ſe avia de componer ſu camino *tranſcendiendo* (como dize la V. Madre en el *n.* 497.) *el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* De donde ſe vè la conſonancia de los lugares; pues en el uno hablò del diſcurſo de la vida de Maria generalmente deſpues del primer inſtante (como ſe vè claro en el contexto dèl) en el qual diſcurſo obrò Dios conforme à la connatural opoſicion de los actos; y en el otro habla de ſolo el inſtante de la Concepcion, en que por la razon dicha venciò la Omnipotencia Divina aquella opoſicion.

§. V.

PAra dezir, que la incompatibilidad, que pone nueſtra Eſcritora entre eſſos actos ſolo es algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva, ſe puede tomar fundamento de que eſte impedimento baſta para verificar las palabras; *no ſe compadece, &c.* y que para quitar eſſe impedimento ſuſpendia Dios el concurſo, ò detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes: y principalmente; de que la V. Madre parece toma expreſſamente la razon de la incompatibilidad de eſſos actos del modo de obrar el entendimiento, y voluntad criados; pues en el *n.* 493. dize: *Y claro eſtà, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer el conſentimiento*

timiento de la voluntad; porque antes que ella se lo mande, es compelido de la misma claridad à dar assenso firme.

De estas palabras se puede tomar la razon de la incompatibilidad de aquellos actos en esta forma. Supone se la doctrina recibida de los Theologos, que no se haze assenso obscuro de Fè, sino imperando la voluntad, de suerte, que primero se le propone al entendimiento el objeto revelado, aprehende la revelacion, y conoce los motivos, que la hazen suficientemente creible, para poder assentir firmemente à ella, y por ella al objeto revelado; y despues la voluntad impera esse assenso, y el entendimiento lo haze, obedeciendo al imperio de la voluntad. De aqui es, que si el entendimiento juntamente tiene los habitos, y especies necessarias para hazer acto de Fè, y para producir conocimiento evidente, acerca de algun objeto no interveniendo alguna causalidad entre estos principios, que haga prioridad, y posterioridad de naturaleza, es preciso, que el conocimiento evidente preocupe al entendimiento antes que llegue el signo de hazerse el assenso de Fè; porque como en el mismo signo que se le propone la revelacion, y los motivos de su credibilidad, se le proponga tambien con evidencia el objeto; no dependiendo para el assenso evidente del imperio de la voluntad, en esse mismo signo antecedente, antes que llegue el de imperar libremente la voluntad el assenso de la Fè, se pone el assenso evidente de aquel objeto, y queda con èl el entendimiento preocupado.

Preocupado el entendimiento con assenso de todo punto evidente, y siendo este sobrenatural, la voluntad, ò no puede mandar el assenso obscuro de Fè acerca del mismo objeto segun un sentir; ò regularmente no la manda segun otro, porque la voluntad desestima la obscuridad en presencia de la luz, y el entendimiento dificultosamente se aplica à assentir obscuramente à lo que claramente conoce.

Aplicando esta razon à nuestro caso para todo el curso de la vida mortal de Maria despues del primer instante (que de este ay razon especial, como diré despues) en cada uno de los instantes de esse curso tenia Maria el habito de Fè con todas las especies, y principios necessarios para hazer actos de ella, y juntamente tenia habito de ciencia infusa sobrenatural con especies clarissimas sobrenaturales, para salir en acto sobrenatural evidente, y claro acerca de los mismos objetos, sin dependencia de los unos actos respecto de los otros. De donde si Dios no obrasse milagrosamente, suspendiendo el concurso, ò deteniendo el influxo de aquella ciencia infusa, y sus especies, era preciso que acerca de los objetos, que se le proponian creibles, preocupasse à su entendimiento el conocimiento sobrenatural de ellos evidente, y claro; y consiguientemente que su voluntad, ò no pudiesse imperar el assenso obscuro de la Fè acerca de ellos, ò regularmente no lo hiziesse, y acaso nunca, porque aunque se diga que podia hazerse fuerça à imperar esse assenso, no seria la mayor perfeccion emplear en esso la voluntad, quando conociendo sobrenaturalmente con toda evidencia el objeto, que con muy inferior perfeccion conoceria por èl acto obscuro de Fè, debia emplearse toda en los actos de virtudes correspondientes à la luz de aquel conocimiento, que serian de mas perfeccion, que assentir por el testimonio Divino à lo que conocia evidentemente por acto sobrenatural, conociendo que lo era. Y por esso quando Dios queria que exercitasse el acto de Fè con toda la perfeccion, y merito de esse acto suspendia el concurso, ò detenia el influxo de aquella ciencia evidente: con que quedando su entendimiento sin la luz de la evidencia, proponiendosele los motivos de credibilidad à su entendimiento imperaba su voluntad el assenso de la Fè.

Conforme à esta doctrina, y razon se ha de dezir, que si Dios en algun caso dispusiesse de tal suerte las cosas, que comunicando en el mismo instante real à la criatura los principios necessarios para el acto de Fè, y los principios necessarios para el conocimiento evidente, fuesse, el acto de Fè primero en prioridad de naturaleza elicito, que se le diessen los principios del conocimiento evidente, y consiguientemente primero que este se pusiesse, en este caso como no preocuparia al entendimiento el conocimiento evidente del objeto, aunque estuviesse actuado con el acto de Fè, podia connaturalmente tener en el mismo instante real junto con el acto de Fè, que precediò en prioridad de naturaleza, conocimiento evidente; y aun necessariamente lo tendria en suposicion de comunicarle en aquel instante real los principios requisitos para esse acto; pues este no depende de imperio de voluntad, y los actos en la sentencia, en que vamos, no tienen oposicion *ex natura rei.*

El modo, con que Dios puede disponer esto, es, determinando comunicar à la criatura en algun instante real los principios necessarios para hazer acto de Fè, y darla auxilio eficaz para que en esse instante lo haga, y aun los principios, y auxilios para hazer acto de caridad correspondiente al de Fè, y por essos actos como por causa meritoria darle por premio presentaneo en el mismo instante la ciencia infusa, ò principios necessarios para tener en èl conocimiento evidente, y claro de los objetos creidos. En este caso, aunque en el mismo instante real seria todo; el acto de Fè por ser causa meritoria de la ciencia infusa, seria primero en prioridad de naturaleza que esta ciencia, y su acto, como es llano. Con este exemplo muestra el P. Ripalda *disp. 12. cit. nu. 59.* que se pueden juntar en un mismo entendimiento en el mismo instante real acto de Fe; y conocimiento evidente quiditativo acerca de un mismo objeto, precediendo en prioridad de naturaleza el acto de Fè. Y arguye à mi ver eficazmente, que no pueden en buena consequencia dissentir de este parecer los Autores, que fundan la incompatibilidad de estos actos en la experiencia; pues esta segun ellos la aplican, solo prueba, que no se puede assentir por Fè al objeto, quando el entendimiento està preocupado con su conocimiento del todo evidente. Lo qual se podia mostrar mirando las razones de essa incompatibilidad, que trahen; que todas se fundan en la preocupacion de la evidencia, como se puede ver en las que arriba referimos.

De aqui se vè la maravillosa consonancia de la doctrina de la V. Madre en los dos lugares; pues enseñando esta doctrina en el lugar de la clausula notada, como se ha visto; en el lugar, de que se formò la oposicion hablando del primer instante real del ser de Maria, en que se le dieron todos los habitos infusos, que despues de el se conservaron por el resto de su vida mortal, y declarando el orden con que en aquel instante exercitò los actos de essos habitos infusos, dize en el *n. 225* que *en primer lugar exercitò las tres virtudes Theologales, Fè, Esperança, y Caridad.* Y buelbe à repetir especificando sus actos: *Estas exercitò luego conociendo la Divinidad por altissimo modo de la Fè, &c.* Y en el *n. 228* donde declara la ciencia, y conocimiento claro, y quiditativo de los mismos objetos, que tuvo en el mismo instante real, significa que essa ciencia la tuvo con alguna posterioridad respeto de los actos de Fè de aquel instante real diziendo: *Sobre los actos de Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento, &c.* Y por aver sido primero, en prioridad de naturaleza el acto de Fè, dixo en el *n. 225.* que esse *no impidiò* al conocimiento evidente, y claro que se le diò en el mismo instante real de los mismos objetos: pues solo de lo que es en algun modo primero, se dize impide, ò no impide à otro. De donde se vè manifiestamente, que entendiò la V. Madre, que Dios avia dispuesto las cosas para aquel primer instante real de Maria Santissima de tal forma, que el exercicio de las tres virtudes Fè, Esperanza, y Caridad, y sus actos fuessen primero en alguna prioridad de naturaleza, que la ciencia clara, y evidente, que tuvo en aquel instante real. Y como no se pueda entender alli otro mas congruo genero de prioridad de naturaleza, que el de la causalidad moral de merito, y este sea congruentissimo para el caso, es verosimilissimo, que Dios determinò dar à Maria la ciencia sobrenatural clara, explicada en el primer instante de su ser, como premio presentaneo por los meritos de los actos de Fè, Esperança, y Caridad que exercitò en esse real instante.

§. VI.

ES pues la concordia de los lugares clara. Porque en el instante real de la Concepcion de Maria, como fue el en que començaron los habitos infusos, y sus actos en su alma purissima, fue congruentissimo se le diera la ciencia por el merito de los actos de las virtudes Theologales, y que assi estos fuessen primero en prioridad de naturaleza, y siendo el acto de la Fè primero que la ciencia, no pudo esta preocupar el entendimiento con la

evidencia; y assi no impidiendo (como dize la V. Madre) el acto de la Fè al conocimiento evidente, y claro, se pudieron hallar connaturalmente, y de hecho se hallaron essos dos actos acerca de los mismos objetos en Maria Santissima en el mismo instante real de su Concepcion. Pero en los demàs instantes de su vida, como por los actos de las virtudes exercitados en el primer instante, avia merecido la conservacion del habito, y especies de la ciencia infusa, no tenia el acto de la Fè aquella prioridad de naturaleza; y assi no obrando Dios milagro era preciso que la ciencia infusa dicha pusiesse primero en algun signo su acto evidente, y claro, que llegasse el de imperar la voluntad el assenso de la Fè, como se mostrò arriba; y consiguientemente que preocupasse la evidencia, para que la voluntad no imperasse la obscuridad, posseida la luz. De donde supuesto este orden, para que Maria Santissima en alguno de essos instantes exercitasse la Fé, era necessario, como la V. Madre consequentissimamente dize en el *num.* 492. que Dios *suspendiesse el concurso, ò detuviesse el uso de las especies claras, con que cessasse la ciencia actual.*

Persuadome vehemente à que este sentir es el genuino, que intentò la V. Madre; pero porque no parezca, que estrecho su inteligencia por mi propio parecer, dexo el juizio resolutivo à los doctos, contentandome, que ni en uno, ni otro sentir ay oposicion en la doctrina de nuestra Escritora.

Podia alguno oponer, que en el modo, que pone la V. Madre acto de Fé, y conocimiento abstractivo claro, y quiditativo en Maria en su primer instante, se podria tambien poner en Christo; pues el acto de Fè segun la doctrina dada no tiene mas oposicion con la vision intuitiva, que con aquel conocimiento. Pero esta oposicion facilmente se excluye porque Christo desde el instante de su Concepcion debiò ser permanente, y perfectamente comprehensor, y Bienaventurado en èl alma; y assi debiò no tener revelacion alguna obscura, que es del todo necessaria para el acto de Fé obscuro, de que vamos hablando; pero su Madre avia de ser en el alma viadora, y assi debiò exercitar el acto de Fé obscuro, que es el que regularmente haze esse estado, y consiguientemente fue congruo que el primer conocimiento de su alma fuesse revelacion obscura; mas porque su estado de viadora avia de hazer clase à parte eminente sobre las de todas las demàs puras criaturas, alternandose en él con frequencia los actos de Fè, y ciencia clara, fue congruente que en su primer instante dispusiesse Dios las cosas desuerte, que juntamente tuviesse essos dos actos, para que assi desde esse instante fuesse à solo su Hijo inferior, y superior à todo el resto de las criaturas; como dize la V. Madre en el *num.* 236.

NOTA XXX.

TEXT. *La veracidad inclina à tratar verdad con todos, &c. excluyendo toda mentira, toda engañosa simulacion, hypocresia, jactancia, y ironia.* Num. 561.

§. I.

POnese esta Nota solo para excluir la equivocacion en la voz *Ironia*. Porque, como la acepcion frequentissima, y à todos obvia de essa voz, es, tomarla por una figura retorica, cuyo uso (como ni el de los demàs tropos; y figuras) no se opone à la veracidad, antes se halla calificado con la autoridad de Dios, que siendo sumamente veraz, usò de essa figura en aquellas palabras, que dixo à Adan, *Genes.* 3. *v.* 22. *Ecce Adan quasi unus ex nobis factus est, &c.* Las quales la comun sentencia de Padres, y Interpretes Sagrados exponen, fueron dichas por ironia; podria alguno mas versado en la Oratoria, que en la Ethica, tropezar en que se numère la ironia entre los vicios opuestos à la veracidad, no declarandose alli la naturaleza, y distincion de estos vicios.

Quitase, pues, con facilidad essa equivocacion advirtiendo, que la voz *Ironia* corresponde à esta latina *Dissimulatio*; y que tomando ocasion de essa significacion general, los Retoricos, la aplicaron à significar en particular una determinada figura, en que se usa de dissimulacion, y los Ethicos à significar una partitular especie de mentira, en que tambien se dissimula.

Es figura Retorica usar de vozes opuestas à lo que se quiere significar con alguna irrision, manifestando, ò con el tono de la pronunciacion, ò con alguna leve risa, ò con otra circunstancia, que las palabras, que se dizen, se han de tomar en el sentido opuesto de lo que por si suenan. A esta figura, pues por la dissimulacion, que embebe, llamaron los Retoricos absolutamente *Ironia*. De ella trata Quintiliano *lib 9. cap. 2.* Y su uso es frequentissimo entre los Oradores, en que se adelantò à los demàs Socrates, si creèmos á Ciceron 2. *Orat* 150. que dize: *Socratem opinor in hac Ironia, dissimulantiaque longè lepore, & humanitate omnibus præstitisse.*

Es cierto, que la Ironia en esta acepcion no se opone à la veracidad: pues con ella, el que la usa manifiesta sin engaño su mente. Veése claro en el uso de ella, que segun la comun interpretacion de los Padres tuvo Dios quando dixo à Adan: *Ecce Adam, quasi unus ex nobis factus est:* pues con essas palabras significò la verdad de quan al reves le avia salido à Adan la persuasion del Demonio; *Eritis sicut Dii.* Significò con ellas, dize Agustino, *lib.* 11. *de Genes. ad litt. cap.* 39. *Quod non solum non fuerit factus, qualis esse voluit; sed nec illud, quod factus fuerat, conservavit.* Y S. Juan Chrysostomo sobre este lugar dize: *Acriter in transgressorem hoc dictum vibratur: Propterea quod contempsisti mandatum meum, Ecce factus es; quod expectasti, immò non quod expectasti, sed qualem te fieri dignum erat.* Y S. Ambrosio, *lib. de Elia, & jejun. c.* 4. dixo: *Irridens utique Deus, non approbans dicit: hoc est; putabas te similem fore nostri? Quia voluisti esse quod non eras, desisti esse quod eras. Itaque, dum supra te esse affectas, infra te esse capisti.* Por esso dixo Ruperto *in Genes. cap.* 28. *Gravissima hæc more Domini Dei, & acerba nimis Ironia est.* Como es claro, que la Ironia en esta acepcion no se opone à la veracidad, tambien lo es, que no se toma en essa significacion en nuestra clausula.

§. II.

A La veracidad, pues, generalmente se opone la mentira. Debaxo del genero de la virtud de la veracidad puso Aristoteles, *lib.* 4. *Ethicor. cap.* 7. una especie innominada, que consiste en ser veraz, una persona en las cosas que pertenecen à si mismo, ora las signifique con lo que dize, ora con lo que exteriormente haze; pues por la especial dificultad que ay en observar verdad cada uno en la manifestacion de las cosas que pertenecen à si, se pone essa especial virtud para vencerla. Esta virtud de especial veracidad acerca de si, dize el Philosopho, que està entre dos vicios opuestos. Uno es, dar à entender una persona de si cosas excelentes, que no tiene, ò mayores que las que tiene; y à este llama *Arrogancia*. Otro es, negar de si las excelencias que tiene, ò disminuirlas; y à este aplica en particular el nombre general de *Dissimulacion. Arrogans itaque* (dize) *præclara, & ea, quæ non insunt, & majora, quàm insunt, sibi inesse fingit. Dissimulator autem contra negare, quæ sibi insunt, imminuere solet.* En el medio entre estos vicios dize, que consiste aquella especial veracidad. *At medius* (prosigue) *cum sit talis, ut unumquodque, quale est ipsum, dicat atque ostendat, tam vita, quàm verbis est verax, ea sibi inesse confitendo, quæ insunt, & neque majora, neque minora.* Como esta virtud consiste en ser veracidad acerca de si; los dos vicios opuestos, entre los quales està, convienen, como en razon comun en ser mentira acerca de si: *Mendaces autem ambo*, dixo Aristoteles del arrogante, y de el dissimulador.

Para mayor claridad los Ethicos Christianos dividieron la mentira acerca de si, en la que se forja con dichos, y y la que se finge con hechos. A la que se finge con hechos llaman generalmente *simulacion*: Y quando con ellos se finge la persona, ò la mejor calidad de ella, se llama la simulacion con nombre especial *Hypocresia*. A la que se forja con dichos dividen en aquellos dos vicios opuestos; que con mas generalidad explicò Aristoteles, segun se ha dicho. Y llaman à la mentira, con que alguno dize de si, excelencias, que no tiene, ò cosas mayores, que las que tiene, *Jactancia*. Y à la mentira con que por el contrario, alguno niega de si las excelencias, que tiene, ò las disminuye, la llaman *Ironia*, tomando el nombre que corresponde en el Texto Griego del Filosofo à la palabra *Dissimulacion*, que trasladò èl Interprete.

Pe

De la *Ironia*, en esta acepcion tratan comunmente los Filosofos en la Ethica, declarando los vicios opuestos à la veracidad. Santo Thomàs 2. 2. *q.* 113. donde sus Discipulos. Y conforme à lo que el Doctor Santo dize, *ibi art. 1. in corp.* se puede describir assi: *Ironia est mendaciũ, quo quis asserit de se aliquid vile, quod in se non recognoscit, aut negat de se aliquid magnum, quod tamen percipit in se ipso esse.*

Esta es la Ironia, que con el comun sentir de los Theologos, y Filosofos Christianos pone la V. Madre entre los vicios opuestos à la veracidad. Numeralos todos en la clausula notada en la forma, que lo haze la sentencia comun. Pone à la *mentira*, como el vicio general opuesto à la veracidad en comun: à los demàs, como opuestos à la veracidad especial acerca de si; en los hechos à la *simulacion*, *y hypocresia*; en los dichos à la *jactancia*, *y ironia*.

NOTA XXXI.

TEXT. *Mayor proporcion tuvieron las gracias, y dones de Maria Santissima con las de su dilectissimo Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y santidad de los Santos con la de esta Soberana Reyna de las virtudes.* Num. 583.

§. I.

POdria parecer à alguno esta clausula dificil; porque siendo sin comparacion mayor la distancia, que ay entre las gracias criadas de la humanidad de Christo, y las perfecciones Divinas, que la que ay entre las virtudes que los Santos, y las de Maria Santissima, que esta ha de ser forzosamente limitada, como lo son los extremos, y aquella infinita, por ser infinito el un extremo, y el otro limitado; no parece como pueda ser mayor la proporcion que ay entre aquellos extremos, que la que se halla entre estos: pues fundandose la improporcion en la distancia, parece, que entre los extremos, entre que huviere menor distancia, ha de aver mayor proporcion.

Pero esta dificultad facilmente se allana, advirtiendo, que la proporcion (la qual no es otra cosa, que comparacion con alguna desigualdad) segun el comunissimo sentir de los Theologos, *tract. de visione Dei* con Santo Thomàs, 1. *p. q.* 12. *art.* 1. *ad* 4. *&* 3. *contra Gent. cap.* 54. *ad* 5. *rat.* y Escoto, *in dist.* 49. *q.* 11. *à n.* 4. se divide en proporcion entitativa, ò quantitativa, y proporcion no entitativa. La proporcion entitativa, es la comparacion, ò comparabilidad, que se halla entre algunos extremos en la entidad, grandeza, ò perfeccion. Esta requiere en los extremos dos condiciones. Una, que entre ellos se halle alguna diversidad mas que la numerica; porque si sola esta interviene, la comparacion mas propiamente se llama identidad, similitud, ò igualdad, que proporcion. Otra, que la distancia que se halla entre los extremos, sea limitada; porque haziendose la comparacion, que constituye esta proporcion, en la entidad, grandeza, ò perfeccion; y no siendo en esto comparables los extremos infinitamente distantes, por no ser conmensurable el exceso, es cierto no se puede hallar entre ellos este genero de proporcion. En èl, pues, siendo los extremos desiguales, y limitados, es mayor, ò menor la proporcion, segun fuere menor, ò mayor la distancia, desuerte, que los extremos que menos distan son mas proporcionados, que los que distan mas.

La proporcion no entitativa contiene debaxo de si muchos generos de proporcion, que no es facil reducir à una razon positiva comun, y por ella los Theologos la significan con la negacion de la especie opuesta. Puedese reducir à dos generos subalternos. Uno, que se llame proporcion de correspondencia disquiparante; otro, que se llame proporcion de imitacion, ò similitud modal. La proporcion de correspondencia disquiparante consiste en que los extremos que se miren, y correspondan entre si con diverso modo este à aquel, que aquel à este. Esta proporcion tienen entre si la materia, y la forma: La materia mira, y corresponde à la forma, y la forma à la materia; pero la materia mira à la forma, como potencia perfectible al acto que la actua, y perficiona; y la forma à la materia como acto perficiente à la potencia passiva, que es actuable, y perficionable por ella. Debaxo de este genero de proporcion de correspondencia disquiparante se contienen muchas especies subalternas de proporcion: como la de activo, y passivo; la de fin, y finalizado; acto, y potencia passiva; potencia intencional, y su objeto: La proporcion de imitacion, ò similitud modal consiste en que los extremos essencialmente diversos se miren de tal suerte, que el uno imite, ò se assimile al otro en algun modo. Esta proporcion se halla entre la especie impressa, y su objeto; que aquella imita à este en causar conocimiento de è; entre el entendimiento criado, y el Divino, y la voluntad criada, y la Divina: que se assimilan en el modo de sus operaciones, el entendimiento trayendo à si el objeto, la voluntad yendose tras èl; y generalmente entre los extremos que se assimilan en algun predicado analogo, ò modo comun que se halla en ellos con diversidad.

La proporcion no entitativa de qualquier genero que sea, aunque supone diversidad en la entidad de los extremos, como no los compara en essa entidad, quanto à la quantidad, ò magnitud de perfeccion, no atende à su distancia, ni se mide por ella, sino que prescinde de la quantidad de essa distancia.

De aqui se infiere lo primero, que esse genero de proporcion se puede hallar entre extremos, que en la entidad, y perfeccion tengan infinita distancia, y consiguientemente sean del todo improporcionados entitativamente. Veese en que entre Dios, y las criaturas, que distan infinito en la entidad, y perfeccion, se hallan de las proporciones de correspondencia disquiparante la de fin, y finalizado; la de eficiente, y efecto; la de activo, y passivo; la de objeto, y potencia; y de las de imitacion, ò similitud modal tantas como son los modos en que imita, y se assimila al Criador la criatura.

Infierese lo segundo, que en este genero de proporcion pueden ser mas proporcionados entre si los extremos que distan mas en la entidad, que los que distan menos. Menos distan en la entidad la forma del fuego, y la forma de la agua entre si, que qualquiera de estas formas dista de la materia prima; y con todo esso tiene cada una de estas formas con la materia primera la proporcion de acto, y potencia, la qual ellas no tienen entre si. Y esto tiene verdad aunque la distancia mayor sea infinita, y la menor limitada. Infinitamente mas dista la essencia Divina del entendimiento criado, que la essencia del Angel de la potencia vissiva corporal; y con todo esso, entre aquellos extremos infinitamente distantes ay proporcion de potencia, y objeto, la qual no ay entre estos, que solo limitadamente distan. Puedese comprobar con otros muchos exemplos de entrambos generos de proporcion no entitativa, que à qualquiera occurriràn.

§. II.

DE esta doctrina comunissima consta, que la clausula notada no puede padecer dificultad por la razon de dudar propuesta al principio de esta Nota; pues se ha mostrado como pueden ser mas proporcionados los extremos que distan mas en la entidad, que los que distan menos, aunque el exceso de la distancia sea infinito. Solo resta declarar de que genero de proporcion habla alli la V. Madre, y como en esse genero se verifica la clausula.

Consta claramente del contexto, que la V. Madre habla alli de proporcion no entitativa; del segundo genero, que llamamos arriba de imitacion, ò similitud modal. Porque lo que alli intenta, es declarar, que no se puede manifestar la excelencia de las virtudes, y santidad de Maria por los terminos comunes, con que se declaran las de los otros Santos, porque en las gracias, y dones de Maria se halla un genero de imitacion, ò similitud à las perfecciones Divinas, que no se halla en los demàs Santos, sino solo en la humanidad de Christo, como en primer exemplar: y assi dize, que tienen mas proporcion las gracias, y dones de Maria con las de su Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que las virtudes, y santidad de los otros Santos con la de Maria; por aquella singular imitacion, y similitud, segun la qual en algun modo imita mas la santidad de Maria à los dones, y gracias de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas, que la virtud, y santidad de los otros Santos imita à la santidad de Maria.

Esta singular imitacion, ò similitud en el modo de la santidad, que haze aquella proporcion mayor, conforme al contexto, se declara assi en las perfecciones Divinas, se halla la inclinacion, y determinacion al bien honesto sin dificultad, que vencer; y por esso los que ponen en Dios virtudes morales, es preciso pongan en el objeto solo

BIBLIOTECA PUBLICA MORIA

la honestidad, quitando lo arduo. La voluntad criada por su limitacion, y natural defectibilidad, tiene de sí alguna dificultad en la prosecucion del bien honesto; y la humana por la conjuncion con los apetitos sensitivos, que cada uno naturalmente tira à su objeto, estando unida à la carne mortal, quanto es de la condicion natural de esse compuesto, tiene otra gravissima, que es la que oy experimentamos en castigo de la primera culpa. Estas dificultades quitò de la humanidad de Christo la union hypostatica con los dones à ella debidos; y assi estos imitaron, y se assimilaron à las perfecciones Divinas en inclinar, y determinar al bien honesto, sin que su voluntad criada tuviesse dificultad que vencer, ni cosa que retardasse su prosecucion. Imitaron à estos dones de la humanidad de Christo las gracias, y dones, que se concedieron à su Madre: *Porque sus potencias* (dize nuestra Escritora en el lugar de la clausula) *estaban adornadas con dos habitos, ò perfecciones de incomparable hermosura, y fortaleza. El uno de la justicia original, que subordinaba los apetitos à la razon, y gracia: El otro de los habitos infusos, que añadian nueva hermosura, y virtud para obrar con suma perfeccion*; y assi Maria, à imitacion de su Hijo, tenia la voluntad inclinada al bien honesto, sin dificultad, que retardasse su afecto, ni resistencia, que le detuviesse. Los demàs Santos de la naturaleza humana por el pecado original, que incurrieron, padecieron aquella lucha de la carne contra el espiritu, aquella rebeldia de los apetitos sensitivos contra la razon; que nos haze tan dificil la prosecucion de lo honesto; y assi en el exercicio de las virtudes que tuvieron, se hallan tan mezcladas la vitoria de las dificultades con la prosecucion de lo honesto, que los que especularon la naturaleza de las virtudes conforme à lo que en este estado se experimenta, les señalaron por condicion del objeto no menos lo dificil, y arduo, que lo honesto, como se puede ver en Aristoteles, 2. *Ethicor. cap. 6.*

De aqui se vè, que la santidad de Maria en este modo especial de inclinar à lo honesto, sin dificultad que vencer, imitò, y se assimilò à los dones de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas; y que las virtudes, y santidad de los demàs Santos no se assimilaron en èl à la de Maria; y assi se proporcionaron mas las gracias, y dones de Maria con los de su Hijo, y estos con las perfecciones Divinas, para declararlos por la imitacion de essos exemplares, que las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, para declarar esta por el modo con que ellos las tuvieron, y exercitaron. Consta ser este el genuino sentido de la clausula del mismo contexto, como se puede en èl ver. Y lo bolviò à expressar la misma V. Madre en el *n.* 601. hablando del modo con que tuvo Maria los dones del Espiritu Santo, por estas palabras: *Quando estos dones se adquieren mediante la disciplina, y exercicio de las virtudes, venciendo los vicios contrarios, el primer lugar tiene el temor: pero en Christo Señor nuestro començò Isaias à referirlos por el don de Sabiduria, que es el supremo; porque los recibiò como Maestro, y Cabeça, y no como Discipulo, que los deprendia. Con este mismo orden los debemos considerar en su Madre Santissima; porque mas se assimilò en los dones à su Hijo Santissimo, que à ella las demàs criaturas.*

§. III.

COnformase la doctrina de nuestra Escritora, explicada en esta Nota con la de los Padres. Porque lo primero, que aya alguna incomparabilidad de las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, y consiguientemente alguna menor proporcion, lo significò Sophronio, *Ser. de Assumpt.* diziendo: *Sicut in comparatione Dei nemo bonus, ita & in comparatione Matris Domini nullus perfectus invenitur, quamvis virtutibus eximiis comprobetur.*

Lo segundo, la singular excelencia de la santidad, y virtudes de Maria en abraçar el bien honesto sin lucha; ni dificultad, que retardasse su afecto, de donde nace essa menor proporcion, es doctrina de los Theologos, que sienten, que Maria tuvo la justicia original quanto à los principales efectos de subordinar los apetitos sensitivos, sin renitencia à la razon; de lo qual se puede ver al P. Suarez, *t. 2. in 3. p. disp. 3. sect. 6.* y tiene essa doctrina por Patron à Santo Thomàs, *3. p. q. 27. art. 3. in corp.* que dize: *Præstitum fuit Virgini ex abundantiâ gratiæ descendentis in ipsam, ut talis esset dispositio virium animæ in ipsa, quod inferiores nunquâ moverentur sine arbitrio rationis, ita quod quantum ad hoc gratia sanctificationis in Virgine habuit vim originalis justitiæ.*

Y que esta tranquilidad la tuviesse Maria en el exercicio de las virtudes, lo enseñò Ricardo de Santo Victore, *in Cant. cap. 26.* donde dize: *Habuit quoque virtutes sine perturbatione, vel passionibus vitiorum, & has possedit; earum amore delectata, & gratia adjuta.* Y conforme à esto dixo Alberto Magno, *super Missus est, cap. 96.* que Maria exercitò las virtudes con la perfeccion que los Bienaventurados, y con el merito de los viadores: *Habuit* (dize) *virtutes cum actuum perfectione, sicut comprehensores, & cum merendi conditione sicut viatores.*

Lo tercero, que la assimilacion de la santidad de vida de Maria fuesse à la de su Hijo, como à prototypo inmediato, lo dixo San Bernardo, *Homil. 2. super Missus est*: *Quid enim aliud est Virginis vita* (dixo) *nisi expressum quoddam vitæ Christi exemplar?* Ultimamente, que la assimilacion ultima de las virtudes de Maria sea con especialidad à las perfecciones Divinas, lo significò Ricardo de Santo Victore, *loc. sup. cit.* por estas palabras; *Angelicam denique in terra adepta est puritatem, & Dei similitudinem in virtutibus, ac sanctitate, ac morum perfectione.*

NOTA XXXII.

TEXT. *Tuvo* (la pureza Virginal) *nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios, sino fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza.* Num. 586.

§. I.

TOmase la razon de dudar acerca de esta clausula de lo que los Padres, y Doctores Escolasticos dizen de la eminente dignidad de Madre de Dios, San Agustin *lib. 3. de simb. ad Cathecum.* dize: *Tanta est Virginis dignitas, ea quod Mater Dei sit, ut planè excedat non solum omnium hominum dignitatem, verum etiam Angelorum, cum longè præstabilius & excellentius sit esse Matrem Principis, quàm Ministrum: tanto enim perfectior unaquæque res appellatur, quanto magis unitur, & conjungitur Deo, qui est summa perfectio.* Y *lib. de Assumpt. Virg. in initio*, hablando de esta dignidad dize: *Hujus dignitatis, & gratiæ effectum, nec cor concipere, nec lingua valet exprimere.* S. Anselmo, *lib. de excellent. Virg. initio*, la celebra assi: *Supereminentem omni, quod post hominem Deum creatum est, excellentiam B. Matris Dei.* Y *cap. 2.* dize: *Hoc solum de Sancta Virgine prædicari, quod Dei Mater est, excedit omnem altitudinem, quæ post Deum dici, vel cogitari potest.* Laurencio Justiniano, *Serm. de Purificat. B. Mariæ*, dize: *Super Angelorum, Archangelorumque transcendit gratiam, quod de Maria carne Verbum factum est caro.* Y *Serm. de Assumpt. Virg. Tanto dignitate cæteris effecta est excellentior; quanto propinquior erat Verbo.* San Bernardo, *Serm. de Nativit. B. Mariæ*, dize: *Magnum est Angelo, ut Minister sit Domini, sed Maria sublimius quiddam meruit, ut sit Mater. Fœcunditas itaque Virginis supervenientis gloria est, tanto excellentior Angelis facta munere singulari, quanto differentius præ Ministris nomen Matris accepit. Hanc invenit gratiam plena jam gratia, ut charitate fervida, Virginitate integra, humilitate devota, fieret nihilominus sine viri cognitione gravida, sine muliebri dolore puerpera. Partum est, quod ex ea natum, est, Sanctum vocabitur, & est filius Dei.* Concuerdan con los Padres los Escolasticos. Baste alegar los dos Doctores Santos. El Angelico, *1. p. q. 25. à 6. ad 4.* dize: *B. Virgo, ex hoc quod est Mater Dei habet quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus, & ex hac parte non potest fieri melius.* El Seraphico, *in 1. sentent. dist. 44. expositi. text.* concluye: *Virginem, quod conceptionem prolis, quia fuit Mater Dei quo nihil nobilius cogitari potest, tantam habuisse bonitatis dignitatem, quod nulla mulier amplius capere potuit. Si enim omnes creaturæ, quantumcumque ascenderent in gradibus nobilitatis, essent præsentes, omnes deberent reverentiam Matri Dei.*

Siendo, pues, segun esta doctrina de Padres, y Escolasticos, la dignidad de la Maternidad Divina la suprema possible à pura criatura, y tan eminente sobre todas, que en algun modo es infinita; no parece puede tener verdad lo que dize la clausula, que Maria Santissima pudo dignamente preferir la pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios; pues entre los dones Divinos no es justo, ò digno estimador quien prefiere el menor al mayor: y mas quando la distancia es en algun modo infinita.

Para satisfacer à esta dificultad, lo primero, mostrarè, que la clausula notada llanamente contiene doctrina fundada en la Escritura, y enseñada por los Santos Padres. Lo segundo declararè el sentido legitimo, y verdadero de essa doctrina, con que se verà su concordia con la referida

ferida de Padres, y Escolasticos, en que se ha fundado la razon de dudar.

§. II.

QUanto à lo primero, la doctrina de la clausula se funda en aquella pregunta, que hizo Maria Santissima al Arcangel S. Gabriel (despues de averla anunciado, que avia de concebir y parir un Hijo, que se llamaria Jesus, que seria Magno, se diria Hijo del Altissimo, que tendria el Trono de David su padre, reynaria eternamente en la Casa de Jacob, y no tendria su Reyno fin) diziendo: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* *Luc. 1. v. 34.* Porque de este lugar segun las expoficiones de los Padres mas conformes al Texto, se deduce llanamente aquella doctrina, como ya declarò.

Lo primero de esta pregunta de Maria coligen comun, y urgentemente los Padres, y Sagrados Interpretes, que tenia hecho antes voto de perpetua Virginidad: *Si enim* (dize S. Anselmo, *Homil. sup. intravit Jesus in quoddam Castell.*) *cuilibet Virgini desponsata in animo suo disponenti nubere diceretur, filium habebis; non miraretur, neque interrogaret, quomodo istud fieret, utpote qua se desponsatam, & in proximo nupturam sciret, & à viro gravidari usu natura speraret.* Y assi el dezir: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Fue lo mismo, dize S. Gregorio Niseno, *Orat. de humana Christi generat.* que *Jo eph sponsum quidem novi, sed virum non cognosco. Quod profecto non diceret*, dize Agustino, *lib. de Sancta Virginit c. 4. nisi Deo Virginitatem se antea vovisset. Sed quia hoc Israelitarum mores adhuc recusabant, desponsata est viro justo, non violenter ablaturo, sed potius contra violentos custodituro, quod illa jam voverat.* Y dà la razon de la deducion, diziendo, *Non quæsisset utique; sibi promissum filium quomodo fœmina paritura esset, si concubitura nupsisset.*

De aqui infieren los Padres, que el hazer Maria Santissima essa pregunta naciò de afecto à conservar la pureza Virginal prometida. San Gregorio Nisseno *loc. cit.* dà esta razon de hazerla: *Quia carnem Deo consecratam tanquam sanctum aliquod oblatum munus oportebat intactam, integramque præstare.* Aponio, *lib. 4. in Cant.* dize: *Nisi voluntas fuisset in Maria conservandi Virginitatem, non diceret, quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco.* Por esso dixo Hugo de Santo Victore, que essas palabras fueron una manifestacion de su afecto: *Quod est* (dize *Homil. 14. de Nativit*) *virum non cognosco? Propositum habeo virum non cognoscere: propositum habeo Virginitatis decus usque in finem inviolabiliter conservare.* Y èl V. Beda *Serm. de Assumpt. Mar.* declara el modo de essa manifestacion, diziendo: *Propositum suæ mentis reverenter exposuit, vitam videlicet Virginalem se ducere decrevisse.*

Quan grande fuesse el afecto de Maria à la pureza Virginal, que aqui manifestò, lo coligen los Padres de aver hecho voto de perpetua Virginidad en aquel Pueblo, donde la fecundidad en el matrimonio se tenia por noble felicidad, y la esterilidad por maldicion, y oprobrio. Elegantemente lo declarò San Anselmo, *lib. de excellent. Beat. Virg. Maria. cap. 4.* por estas palabras: *Et quidem hæc duo ipsa jucundius amabat, scilicet Virginitatē & fœcunditatem. Virginitatem, quia hanc placere Deo per omnia intelligebat; fœcunditatem, quia sine hac maledictum legis, quæ adhuc carnaliter custodiebatur, incurrere metuebat. Vicit tamen amor in ea servandæ Virginitatis & excluſit ab ea timorem incurrendæ maledictionis. Virgo itaque, & tenera, & delicata, regali stirpe progenita, & speciosissima totam intentionem suam, totum amorem suum, totum studium suum ad hoc intendit, ut corpus & animam suam Deo Virginitate perpetua consecrare. Sciebat enim, quod quanto sanctius eam servaret, tanto sublimius ei, qui omnium castissimus, immò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* De este afecto pues tan intenso, y fervoroso à la pureza Virginal, que desde la tierna edad concibiò, y fomentò en si Maria, naciò la pregunta, que hizo á Gabriel, quando la anunciò; que avia de ser Madre del Hijo de Dios.

§. III.

QUe Maria no preguntasse, incredula del oraculo, ni dudosa de la verdad de la promessa Angelica, como mintiò Calvino, y otros Hereges modernos, es sentencia comunissima de los Santos Padres. Enseñanla S. Ambrosio, *l. 2. de Abraham. cap. 8. & lib. 1. officior, cap. 18. & expesit. in Luc. cap. 1.* San Agustin, *lib. 16. de Civit. Dei, ca. 24. & lib. de Sanct. Virginit. c. 4.* San Juan Damaſceno, *lib. 3. de Fide, cap. 2.* San Bernardo *Homil. 3. in Missus est.* Theophilato, Beda, y comunmente los Interpretes, *in cap. 1. Luc. v. 34.* De donde es cierto, que Maria antes de hazer la pregunta, assintiò con firme Fè à quanto plenamente entendiò, que la anunciaba el Angel, por las palabras que la avia dicho.

Pero acerca de lo que entendiò plenamente por las palabras de la Anunciacion Maria, ay diversos pareceres entre Catolicos El Padre Vazquez, *tom. 2. in 3. part. disp. 124. c. 4. n. 64.* siente, que no entendiò assi, que el Hijo, que se le prometia, fuesse el Messias. Mas esta opinion, fuera de ser contra los Padres arriba citados, no se compone bien con el Texto de la Anunciacion, en que se le prometiò à Maria un Hijo, que por disposicion Divina se llamasse Jesus, que es lo mismo que Salvador, que seria Magno, y se diria Hijo del Altissimo, que tendria la Silla de David su padre, que reynaria en la Casa de Jacob eternamentè, y que su Reyno no tendria fi; pues es increible, que Maria exercitada en la leccion de las Divinas Escrituras, como se supone de doctrina de los Padres, no conociera de todas essas señas plenamente; que el Hijo que se le anunciaba era el Messias prometido.

Por esso suponen esta verdad comunmente los Padres. Pero dissienten acerca de si conociò tambien Maria por las palabras de la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias sin lesion de su Virginal pureza. San Ambrosio, el V. Beda, y otros sobre este lugar sienten, que lo conociò: porque avia leido aquella Profecia de Isaias, *c. 7. v 14 Ecce Virgo concipiet, & pariet filium*: en que estaba declarado, que la Concepcion, y Nacimiento del Messias, avia de ser de Madre Virgen. Y porque contra este sentir parece que està la pregunta de Maria, dizen, que aunque supo avia de concebir sin lesion de su Virginal pureza, ignorò el modo inefable, con que se avia de hazer esta Concepcion de Madre Virgen; y que esse modo fue el que preguntò al Angel. Empereo à la verdad, aunque esta respuesta basteria para salvar la pregunta, *Quomodo fiet istud*: Si le huviesse hecho desnuda, pero no parece se compone con la causal, que se le añade; *Quoniam virum non cognosco*; Pues si Maria huviesse conocido, y creido, que avia de concebir sin obra de varon, el no conocer varon no podia ser causal de su pregunta

La sentencia mas comun, y que parece mas conforme al Texto, es dezir, que Maria conociò, y creyò por la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias Hijo de Dios, y hombre verdadero; pero que no conociò plenamente entonces, que lo avia de concebir, y parir sin lesion de su pureza Virginal. Es sentencia de S. Gregorio Nisseno, *Orat. de humana Christ. gener.* Suponela S. Agustin, *lib. de Maria perpet. Virginit.* Y la declara ilustremente S. Bernardo, *Homil. 4. super Missus est.* Su declaracion es, que Maria por la Anunciacion del Angel conociò que tal era el Hijo, que se le prometia, y que confortada interiormente por el Señor, que estaba con ella, assintiò con firme Fè à que avia de concebir, y parir tal Hijo: pero que como tenia hecho voto de Virginidad perpetua, y el Angel no la avia declarado el modo con que se avia de hazer la Concepcion de esse Hijo, dudò si le avia de concebir por obra de varon dispensando Dios con ella en el voto, ò si avia de obrar la maravilla de que le concibiesse sin lesion de su Virginal pureza; y que por esso hizo la pregunta mostrando su afecto à conservar la Virginidad. Las palabras de Bernardo son: *Jam verò confortata & benè præmeditata, Angelo quidem foris loquente sed Deo intus persuadente: erat enim Dominus cum illa, dicente Angelo: Dominus tecum. Ita ergo confirmata, fide scilicet depellente timorem, lætitia verecundiam, dixit ad Angelum: Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? Non dubitat de facto, sed modum requirit, & ordinem. Nec enim quærit, an fiet istud, sed quomodo. Quasi dicat: Cum sciat, Dominus meus teste conscientia mea, votum esse ancillæ suæ non cognoscere virum, qua lege, quo ordine placebit ei, ut fiat istud: Si oportuerit me frangere votum, ut pariam talem filium; & gaudeo de filio, & doleo de proposito. Fiat tamen voluntas ejus Sin verò Virgò concipiam, quod utique si placuerit ei, impossibile non erit, tunc scio verè, quod respexit humilitatem ancillæ suæ.*

Solo puede hazer dificultad contra esta sentencia el que parece cierto, que Maria avria antes leido, y entendido la Profecia de Isaias: *Ecce Virgo concipiet &c.* y consiguientemente estaria en que la Madre del Messias le avia de concebir, y parir Virgen, y assi conociendo por la Anunciacion que el Hijo que se le prometia era el

Meſſias, parece que no podia dudar le avia de concebir, y parir ſin leſion de ſu Virginal pureza. Para ſolucion de eſta dificultad, conduce mucho lo que nueſtra Eſcritora dize en la Segunda Parte de eſta Hiſtoria. *n.* 119. y 133. que para recibir la Anunciacion de Gabriel, y obrarle el Myſterio de la Encarnacion, dexò Dios à Maria en el eſtado comun de la Fè, Eſperança, y Caridad, ſuſpendiendo otros generos de favores, y elevaciones interiores, porque eſte Myſterio ſe avria de obrar como Sacramento de Fè, interviniendo las operaciones de eſta virtud. De donde ſe puede dezir, que Maria en la Anunciacion antes de ſu pregunta, no ſolo no conociò el Myſterio de aver de nacer el Meſſias de Madre Virgen por la memoria de las luzes extraordinarias, que dèl avia tenido, pues le fue entonces impedido el uſo de ellas, para que obraſſe con ſola Fè obſcura; ſino que diſpuſo Dios para el exercicio de eſſa Fé, y del amor à la pureza Virginal, que no ſe le excitaſſe la eſpecie de la Profecia de Iſaias, aunque la huvieſſe leido, y entendido con luz ordinaria. Por eſſo ordenò, que las palabras de Gabriel en la Anunciacion fueſſen tales, que la informaſſen plenamente de que el Hijo, que avia de concebir, y parir, era el Meſſias prometido, y no tocaſſen en el Myſterio de averle de concebir, y parir Virgen: y aſſi al dezir qual avia de ſer el Hijo, no ſolo puſo tantas ſeñales expreſſas de ſer el Meſſias, como llamarle Salvador, Magno, Hijo del Altiſſimo, ſino que lo anunciò con las palabras caſi formales con que eſtaba profetizado, como ſe vè en la correſpondencia de eſtas: *Dabit illi Dominus, ſedem David patris ejus*, à las que dixo Dios à David, *Pſal. 131. v. 11. De fructu ventris tui ponam ſuper ſedem tuam*: y las de Iſaias *9. v. 7. Super ſolium David, y ſuper Regnum ejus ſedebit*; y de las *Regnabit in domo Jacob in æternum*; à las de Daniel *7. v. 14. Poteſtas ejus, poteſtas æterna, quæ non auferetur, & Regnum ejus quod non corrumpetur*: y de las; *& Regni ejus non erit finis*: à la de Iſaias *9. v 7. Multiplicabitur ejus imperium, & pacis* (Regni ejus pacificé) *non erit finis*; pero al dezir ſu Concepcion, y parto, no dixo: *Ecce Virgo concipies, & paries*, en correſpondencia al Texto de Iſaias; ſino que usò de palabras mas generales, como las que dixo el Angel à la Madre de Sanſon, *Judic. 13. v. 3. Concipies, & paries filium.* De donde parece, que toda la diſpoſicion de la Anunciacion mirò à que Maria conocieſſe por el recuerdo de las Eſcrituras, que el Hijo que ſe le anunciaba era el Meſſias; y no atendieſſe al modo con que eſtaba profetizado ſe avia de hazer ſu Concepcion; para que entendiendo deſnudamente el *Concipies, & paries*, hizieſſe un acto de la virtud de Virginal pureza el mas heroyco, que es en pura criatura poſſible, como declarare. Tengo eſta doctrina por muy conforme à lo que dize la V. Madre en el lugar citado deſde el *n.* 133. como alli ſe puede ver.

§. IV.

TEniendo, pues Maria Santiſſima hecho voto de perpetua virginidad, como enſeñan los Padres, y aviendo nacido el hazer eſſe voto de tan entrañable afecto à la pureza virginal, que venciò al oprobrio, con que ſe tenia por maldicion la eſterilidad en ſu Pueblo con las ventajas, que ponderò S. Anſelmo; la anunciò S. Gabriel que avia de concebir, y parir al Meſſias prometido verdadero Dios, y hombre. Y no obſtante que Maria conociò ſe le anunciaba aver de ſer Madre de Dios, y que creyò con firme Fè eſſe oraculo, como ſe ha moſtrado: por no conocer, que avia de concebirlo Virgen, aunque advirtiò que le podia Dios diſpenſar el voto, como notò Bernardo, movida del afecto à la pureza Virginal, prorrumpiò en aquella pregunta: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco*; Quien dira, pues; que con eſtas vozes pronunciadas en el concurſo de todas eſtas circunſtancias, no prefiriò en algun modo la pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios? Prefiriòla, dize animoſamente S. Gregorio Niſeno en el lugar citado: *Audi* (dize) *pudicam Virginis vocem: Angelus partum nuntiat: at illa Virginitati inhæret; & integritatem Angelicæ demonſtrationi (Ecce concipies, & paries filium, & vocabis nomen ejus Jeſum) anteponendam judicavit.* Eſta prelacion no ſe ha de entender de forma, que Maria reſiſtieſſe al ſer Madre de Dios por conſervar la pureza Virginal, ò no quiſieſſe aquella Maternidad, en caſo que ſe huvieſſe de obtener con leſion de eſta pureza; pues como deſde que entendiò la Anunciacion, eſtuvo ſu entendimiento firme en creer la profecia del Angel, eſtuvo ſu voluntad reſignada à que ſe cumplieſſe en ella la voluntad Divina, como advirtiò S. Bernardo: Sino de forma, que Maria, aunque perfectamente reſignada, en algun modo hizo mayor aprecio de la pureza Virginal, que de la Maternidad Divina; ò ya porque perſeverò en aquel afecto, con que avia antes preferido la Virginidad à la fecundidad, aun à viſta de ſer la fecundidad de un Hijo Dios, que es lo que ſignificò el Niſeno en aquellas palabras: *At illa Virginitati inhæret.* O ya porque a viſta de ſer eſcogida para Madre de Dios puſo mayor afecto en conſervar ſu Virginal pureza, que en conſeguir luego con efecto eſſa dignidad, como ſignificò Aguſtino, *lib. de Maria perp. Virgin.* introduciendo à Maria hablar aſſi. *Si poſſi fieri, ut concipiam intacta, & generem clauſa, indica mihi, & paratum invenies cor meum.* O ya porque con tal aprecio amò la Virginidad conferida con la dignidad de ſer Madre de Dios, que recibiria eſta con dolor, ſi ſe huvieſſe de obtener, con leſion de aquella, como dixo Bernardo: *Si apertuerit, me frangere votum, ut pariam talem filium, & gaudeo de filio; & doleo de propoſito.*

Eſte es el acto mas heroyco de Virginal pureza, poſſible à pura criatura. Para que lo hizieſſe Maria, diſpuſo Dios no conocieſſe en las palabras del Angel, que avia de concebir; y parir al Hijo, que ſe anunciaba, ſin leſion de ſu Virginal pureza. Significòle Maria en aquella cauſal: *Quoniam virum non cognoſco*: y por èl ſe hizo digna de ſer Madre de Dios, como ſignificò S. Juan Chryſoſt. *Homil. 49. in Geneſ. c. 15.* introduciendo al Angel, reſponderla: *Sanè propter hoc erit, quoniam virum non cognoſcis. Nam ſi cognoſceres virum, non fuiſſes habita digna, ut huic myſterio ſervires.* Ponderan la eminencia de eſte acto de pureza algunos graves Modernos. El Cardenal Toledo *in Luc. 1. annot. 94.* dize: *In his verbis ſplendet admiranda caſtitas; & puritas Beatæ Virginis, cujus conſervandæ deſiderio flagrans, etiam cum tanti filii conceptio nuntiaretur, non eſt voti oblita, ſed eam conſervare cupiebat, ſimulque certare videbatur gaudium concipiendi Filium Dei, & timor amittendi virginitatem; ideoque obtinuit utrumque.* El P. Juan Baptiſta Novato, *tom. 1. de Eminent. Deiparæ, c. 7. q. 28.* la pondera aſſi: *Colligo, Mariam habuiſſe affectum quodammodo infinitum erga Virginitatem: dum enim illi offerebatur dignitas Matris Dei, quæ aliquo modo eſt infinita, noluit hanc dignitatem acceptare, niſi pacto ſervandæ intactæ virginitatis intercedente.*

Conſta pues, de lo haſta aqui diſcurrido, que la doctrina de la clauſula notada llanamente, como en ella ſe contiene, es ſentencia fundada en la Sagrada Eſcritura, ſegun la interpretacion mas comun de los Padres, y mas germana al contexto expreſſada por algunos Santos, y celebrada por Modernos Catolicos Eſcritores graves. Reſta aora, que declaremos ſu inteligencia legitima deſuerte, que no ſe oponga à la otra ſentencia de los Padres, y Doctores Eſcolaſticos, referida en la razon de dudar.

§. V.

ANtigua queſtion es entre Catolicos, ſi la dignidad de Madre de Dios es la ſuprema, y mas optable excelencia de Maria? Por la parte afirmativa ſe refieren las autoridades pueſtas al principio de eſta Nota. Por la negativa ſe refiere aquella ſentencia de Chriſto, *Luc. 11. v. 28.* que al elogio: *Beatus venter, qui te portavit, &c.* reſpondiò: *Quinimo beati, qui audiunt verbum Dei, & cuſtodiunt illud*: en la qual, ſegun la interpretacion de los Padres, prefiriò Chriſto el exercicio de las virtudes con ſantidad de vida à eſſa Maternidad. San Aguſtin, *lib. de S. Virg. c. 3. & tract. 10. in Joan.* dize: *Materna propinquitas nihil Mariæ profuiſſet, niſi fœlicius Chriſtum corde, quàm carne geſtaſſet. Beatior ergo Maria percipiendo fidem Chriſti, quàm concipiendo carnem Chriſti.* S. Juſtino Martyr *q. 136. ad Ortodox.* dize: *Non Matrem debito honore fraudat Dominus; ſed docet qua, ut ita dicam, maternitate Virgo ſit beatiſſima: ſi enim is, qui verbum Dei audit, & ſervat, Dei eſt, & frater, & ſoror, & mater, quorum utrumque in ejus Matrem inerat, perſpicuum eſt, Matrem ipſius ex hac maternitatis ratione beatam dici oportuiſſe.* Alude Juſtino à otra ſentencia de Chriſto, *Matt. 12. v. 50. Quæ eſt Mater mea, & qui ſunt fratres mei? Quicumque fecerit voluntatem Patris mei qui in Cœlis eſt, ipſe meus frater, ſoror, & Mater eſt.* Sobre la qual dixo Aguſtino de Maria *lib. de S. Virg. c. 5. Laudabilius, atque beatius Mater eſt Chriſti, quia fecit voluntatem ejus, qui in Cœlis eſt.* Y *epiſt. 38. Maternum nomen etiam*

etiam in Virgine est terrenum in comparatione cœlestis propinquitatis, quam illi contrahunt, qui voluntatem Dei faciunt.

Como es antigua la questiõn, tambien lo es la resolucion de ella concorde de los Doctores Catolicos. Consideran la dignidad de Madre de Dios, ò precisa, en quanto solo dize aquella conjuncion physica con Dios de tan singular parentesco con su Magestad; ò como unida con la Divina Ley, por la qual determinò Dios comunicar al sugeto en quien està, quantas gracias, prerogativas, y perfecciones son congruentes à essa dignidad. Considerada la Maternidad Divina del primer modo, como precisa, no es la suprema, ni mas optable excelencia de Maria, como por si es llano: y esto solo significan, y obtienen las autoridades referidas por la parte negativa de la questiõn. Considerada essa dignidad del segundo modo, como moralmente elevado por aquella Divina Ley, y es la suprema, y mas optable excelencia de Maria, porque en ella, como en raiz, y principio infrustrable se incluye quanto de gracia, y perfeccion se hallò en esta Señora: y esto solo significan, y obtienen las autoridades puestas al principio de esta Nota.

Esta es la resolucion comun de aquella questiõn. Hallasse à cada passo en los modernos. De los antiguos la enseñò ilustremente Dionisio Rikel, *lib. 1. de laudibus Virg. art.* 15. por estas palabras: *Quamvis maternitas Dei secundum se assumpta dicatur donum gratiæ gratis datæ, propter quod benè dixerunt Augustinus, quod Maria fuit fœlicior concipiendo Christum mente, quam concipiendo eum corporaliter ventre: attamen quia maternitas ista fuit in benedicta, & per amanda Maria eo modo, quo decuit, puta cum proportionata, & correspondente plenitudine virtutum, ac donorum gratiæ gratum facientis, patet, quod ipsa dignissima sit tam ex parte donorum gratiæ gratis datæ, quam gratiæ gratum facientis. Atque ex hac dignitate, & excellentia, qua est mater ipsa Dei, insunt, & competunt ei alia plurima prærogativæ, excellentiæ, & privilegia. Hinc namque ipsa, & uterus ejus appellatur verè thalamus Dei, cubiculum Sponsi Cœlestis, domus, & mansio Creatoris, Tabernaculum Salvatoris, Sacrarium Spiritus Sancti, Templum Altissimi, Hortus deliciarum, Paradysus Cœlestium gaudiorum, mysticarum Secretarium Nuptiarum, quibus unita est Verbo Æterno humana natura, & ipsa quoque Ecclesia.*

§. VI.

COnforme à esta doctrina general para todas las virtudes, y dones pertenecientes à la gracia, *gratum faciens* comparadas con la Maternidad Divina, se ha de entender la sentencia arriba comprobada de los Padres, de que Maria prefiriò la pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios; esto es, que la prefiriò à esta dignidad considerada precisamente en solo el ser como physico. Y en esta prelacion fue dignissima estimadora poniendo mas afecto en la observancia de esta virtud, que en la consecucion de aquella precisa dignidad; pues como dixo S. Anselmo arriba dado: *Sciebat, quod quanto sanctius eam servaret tanto sublimius ei, qui omnium castissimus, imò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* Mas no se ha de entender, que prefiriesse essa virtud à la dignidad de Madre de Dios como moralmente elevada por la Divina Ley, y por ella conjunta con toda la santidad, perfecciones, y virtudes, que tuvo; ni la considerò entonces assi, pues si lo hiziera, la conoceria connexa con la Virginidad perpetua, de la qual como de las demàs perfecciones condecentes à essa dignidad, era raiz.

Este es el sentido legitimo de aquella sentencia de los Padres incluса en nuestra clausula. Por el qual no solo estàn los Doctores Catolicos en la resolucion de aquella general propuesta arriba: sino que en nuestro caso individual de la prelacion de la pureza original à la dignidad de Madre de Dios lo declarò el Padre Cornelio à Lapide, *in Luc. c. 1. v. 24.* cuyas palabras por ser tan del intento, no escuso poner aqui: *Disce hic* (dize) *quantum Virginitatis studium, & amor fuerit in B. Virgine, quia ipsa castitatem prætulit Angelico nuntio, ait Nyssenus, ac Virgo esse maluit, quàm Mater Dei præcisè, ait S. Anselmus. Virginitas enim in se est virtus Deo gratissima, maternitas præcisè non est. Dixi præcisè: nam alioqui maternitas Dei est dignitas incomprehensibilis (sicut & Deus ipse est incomprehensibilis) & abyssus gratiarum omnium. Ob hanc enim B. Virgo dotata fuit plusquam Angelica Virginitate, humilitate, charitate, cæterisque virtutibus, ut scilicet, digna foret, quæ fieret Dei Mater.*

Este es tambien el sentido legitimo de nuestra clausula, el qual està en ella, aun mas expressado, que en la sentencia referida de los Padres: pues añadiendo à la proposicion, *pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre Dios*, la condicional, *sino fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza*, muestra, que la prelacion no se ha de entender respecto de la Maternidad, como conjunta con las perfecciones proporcionadas à ella, que la hazian dignissima Madre de Dios, sino como precisa, y considerada en sentido diviso de essas perfecciones. De aqui se vè, que la doctrina de nuestra Escritora en este lugar, no se opone à las autoridades de los Padres, y Doctores propuestas en la razon de dudar, que hablan de la eminencia de la dignidad de Madre de Dios, como moralmente elevada, y conjunta por la ordenacion Divina con toda la santidad, y perfecciones congruas à essa dignidad, segun se ha mostrado arriba; sino que se compone exactamente con ellas, y con admiracion las declara.

NOTA XXXIII.

TEXT. *Con estos titulos se le comunicaban los influxos de la Divinidad, siendo Christo Señor nuestro, y su Madre mas amados con infinito exceso, que todo el resto de los Santos Angeles, y hombres.* Num. 619.

§. I.

HAblando la V. Madre de la eminencia, y frequencia de las Divinas revelaciones, y visiones, que el Señor comunicò à Maria Santissima, dize; que *estos dones, como los demàs se han de medir con su dignidad, santidad, pureza, y con el amor, que su Hijo, y toda la Santissima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Esposa del Espiritu Santo.* Y inmediatamente à estas palabras, pone la clausula notada, *con estos titulos, &c.* De donde se vè, que aquella parte de la clausula, *Siendo Christo Señor nuestro, y su Madre mas amados con infinito exceso, &c.* declara la grandeza de el amor que Dios tuvo à Maria por el qual avia dicho, que se han de medir sus dones. Esto supuesto, parece la clausula dificil en quanto dize, que Christo, y su Madre sean mas amados de Dios con infinito exceso, que todo el resto de los Santos Angeles, y hombres. Porque, ò habla de Christo, y su Madre juntos, tomandolos *collectivè*; ò habla de ellos tomandolos *seorsim*, desuerte, que se haga la comparacion de cada uno al resto de los Santos. Si habla de Christo, y su Madre *collectivè*; aunque la proposicion en este sentido tendria verdad; porque en essa coleccion de Madre, y Hijo, se incluye la Divinidad de Christo, que es infinitamente mas amada de Dios, que todas las criaturas; no puede ser à proposito la proposicion, pues no declararia la grandeza del amor de Dios à Maria, que es lo que intenta la Escritora, para que se midan por èl los dones de esta Señora; porque en esse sentido, lo mismo se verificaria de otra qualquiera criatura: esto es, que Christo, y ella tomados *collectivè*, son mas amados de Dios, que todo el resto de los Santos, por la inclusion de Christo en essa coleccion. Si habla de Christo, y Maria tomandolos *seorsim*, desuerte, que el sentido sea, que no solo Christo, sino tambien su Madre es mas amada de Dios, que todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres (fuera de no parecer à proposito para este sentido, y el intento explicado de la Escritora aver hecho la comparacion de Christo) ya se vè la dificultad, que esto tiene; pues amando Dios à las criaturas à medida de la perfeccion, que les comunica; para que Maria fuesse con infinito exceso mas amada, que el resto de los Santos, era necessario, que fuesse infinitamente mas perfecta.

No obstante la dificultad propuesta, siento, que la clausula notada, ora se entienda hablar de Christo, y su Madre tomados *collectivè* ora *seorsim*, tiene verdad, y es congruentissima al intento para que la dixo la V. Madre. Para probar esta resolucion, porque no se puede dudar de la verdad de la clausula entendida de Christo, y su Madre tomados *collectivè*, sino solo de su congruencia al intento; y el declarar esto depende de lo que se ha de dezir, para mostrar la verdad de ella entendida, de Christo, y su Madre *seorsim*; tratarè lo primero de la clausula tomada en este segundo sentido, mostrando la verdad, que tiene, el que Maria sea mas amada de Dios con infinito exceso, que todo el resto de los Santos, y la razon de aver juntado à ella para essa comparacion à Christo; y despues supuesta la verdad de la misma clausula tomada en el primer sentido, mostrarè su congruencia para el intento de la Escritora, que se toma del contexto.

§. II.

§. II.

PAra lo primero advierto, que segun la doctrina indubitada de los Theologos con el Maestro, *in 3. sent dist. 32.* Y Santo Thomàs, *1. p. q. 20. art. 3. & 4.* tomada de S. Agustin. *tract. 110. in Joan.* El que Dios ame mas à una cosa, que à otra, no consiste en que tenga mas intenso acto de amor acerca de aquella, que el que tiene acerca de esta, pues Dios con el mismo acto, unico, simplicissimo, infinito, inmutable, y identificado realmente à su voluntad, ama todo lo que ama; sino, en que quiera mayor bien à una que el que quiera à otra: y que assi essa mayoria del amor Divino no se toma de parte del acto, sino de parte del objeto. De donde el Angelico Doctor, *art. 4. cor. in corp.* reduxo ilustremente essa doctrina de todos recibida à este breve principio; *Deum diligere magis aliquid, nihil aliud est, quàm ei majus bonum velle*; por el qual discurren todos en esta materia.

Dèl se infiere claramente, que la mayoria del amor de Dios se ha de medir por la mayora del bien que quiere al que ama. Porque si amar mas à este que à aquel no es otra cosa sino quererle à este mayor bien que à aquel, tanto serà lo que le ama mas quanto fuere mayor el bien que le quiere, y assi el exceso del amor, que tiene al uno, respecto del amor, que tiene al otro, serà el mismo, que el que haze el bien que quiere al uno al bien que quiere al otro: como todo parece evidente.

Conforme à està doctrina en nuestro caso se ha de dezir, que si el bien que Dios quiere à Maria es mayor con infinito exceso, que el bien que quiere al resto de los Santos, Angeles, y hombres, consiguientemente serà Maria con infinito exceso mas amada de Dios, que todos ellos. Que el bien pues que Dios quiso à Maria sea mayor con infinito exceso, que el que quiere al resto de los Santos, se prueba de quererle eficazmente la Maternidad Divina, que segun Santo Thomàs comunmente recibido es dignidad en algun modo infinita, como se viò en la Nota precedente, §. 1. segun los Padres alli alegados en excelencia inaccesible à toda pura criatura que no tenga essa dignidad.

De donde se arguye assi: Querer Dios hazer à Maria Madre suya, es, querer darle el bien essencialmente infinito por un modo inaccessible à los demàs Santos, aunque en infinito se multiplicassen ellos, y los dones que de hecho tienen: porque por el mismo caso que quiso hazerla Madre de Dios, quiso darla à Dios por suyo, como lo es el Hijo de la Madre, queriendo el Eterno Padre, que su Unigenito Dios como èl, por todo igual à su Magestad, que en la eternidad era solo Hijo proprio suyo, fuesse en tiempo juntamente propio, y natural Hijo de Maria; como declarò ilustremente S. Anselmo, *lib. de excellent. Virgin. Mar. cap. 3.* por estas palabras: *Hunc igitur tam unicum, quam dilectissimum, & in omnibus omninò æqualem non passus est remanere solummodo suum, sed eumdem ipsum voluit in rei veritate esse Beatæ Mariæ unicum, & dilectissimum, & naturalem filium: nec ita ut duo essent, unus videlicet filius Dei, alius filius Sanctæ Mariæ Virginis; sed unus idem ipse qui filius Dei, in una persona esset filius Sanctæ Mariæ Virginis.* Y que este modo, con que Dios quiso que tuviesse Maria por suya el bien essencialmente infinito sea inaccessible à las demàs criaturas lo significò inmediatamente Anselmo, añadiendo: *Quis hæc audiens non obstupescat, & quod Deus tale, quid velle potuerit, non ultra omne quod dici potest, admirabile ducat?* Y hermosamente S. Bernardo, *Serm. 2 de Incarnat. Verb. Ipsa est Virginis nostræ gloria singularis, & excellens prærogativa Mariæ, quod filium unum eumdemque cum Deo Patre meruit habere communem.* Ni menos bien S. Bernardino, *tom. 4. Serm. 5. de Nativitat Virg. Mar. cap. 5. Nec in personis increatis, nec in personis creatis, ut in Angelis, & hominibus, invenitur hæc incogitabilis dignitas, scilicet, quod habeat Deum filium, nisi in una persona Divina, quæ est Patris, & in una persona humana, quæ est Matris.*

Siendo, pues, el bien que Dios quiso à Maria essencialmente infinito, por ser un Hijo Dios, y el modo, ò union con que quiso lo tuviesse, que es la Maternidad, dignidad, y excelencia en algun modo infinita, y del todo inaccessible à los demàs Santos, desuerte que aunque estos, y sus dones que de hecho tienen, se multiplicassen en infinito, no llegarian à possèer, ò tener à Dios por suyo con la eminencia, que se tiene por la Maternidad, como es llano en doctrina de los Padres: consiguiente es se diga quiso Dios Mayor bien à Maria con infinito exceso, que al resto de los Santos.

§. III.

DIrá alguno, que esta razon no es eficaz; porque segun la doctrina de S. Thomàs, no solo la Maternidad Divina, sino tambien la Bienaventurança es dignidad del mismo modo infinita. Sus palabras, *1. p. q. 25. art. 6. ad 4.* donde se alega por la Maternidad, son estas: *Humanitas Christi ex hoc, quod est unita Deo, & beatitudo creata ex hoc, quod est fruitio Dei, & Beata Virgo ex hoc, quod est Mater Dei, habent quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus; & ex hac parte non potest fieri melius eis, sicut non potest aliquid fieri melius Deo.* De donde parece, que por ningun principio de los que se han tomado, se infiere, que el bien que Dios quiere à Maria sea mayor con infinito exceso, que el que quiere al resto de los Santos, queriendo à estos la Bienaventurança: No por quererle el bien essencialmente infinito, para que sea suyo por la Maternidad porque esse mismo bien les quiere à los Santos Bienaventurados, para que le possean por la vision, y fruicion Beatifica. No por la infinidad de la Maternidad, porque de la misma manera que dize el Santo que essa es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia est maternitas Dei*, dize, que la Bienaventurança es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia est fruitio Dei.* No por el especial modo de tener à Dios por suyo como Hijo; porque dado que esse modo de tener à Dios por suyo fuesse mas perfecto, que el modo de possèerlo gozandolo, esse modo (dexada la infinidad extrinseca en que son iguales) intrinsecamente es limitado, y assi no puede ser mayor que el otro con infinito exceso.

Mas no obstante esta replica, concluye eficazmente la razon hecha. Para mostrarlo, advierto lo primero, que assi ella como la clausula habla de la Maternidad Divina, tomandola, no precisamente segun solo su ser como physico, sino como moralmente elevada por la Divina Ley, con que Dios determinò juntarle quantas perfecciones son congruentes à essa dignidad, y por ella connexa con todas essas perfecciones: que de esta forma se toma la Maternidad Divina, quando se habla de la excelencia de essa dignidad, y comunmente, quando de alguna circunstancia no se colige que se habla de ella en sentido preciso; pues comunmente se habla de las cosas como de hecho son, sin que tenga lugar el sentido preciso, sino que se expresse; ò se pruebe.

Advierto lo segundo, que la Maternidad Divina como elevada en la forma dicha, es la excelencia suprema de Maria, y la inmediata à la union hypostatica, y consiguientemente la mayor de las possibles à pura criatura. Es doctrina comun de Padres, y recibida sin controversia por los Doctores Catolicos, como se viò en la Nota precedente, §. 1. Advierto lo tercero, que essa Maternidad Divina es una dignidad, y union con Dios de diverso genero, que en la Bienaventurança, ù otra qualquiera possible à pura criatura, la razon es clara; porque aunque essa Maternidad estè connexa por la Divina Ley con la Bienaventurança, y otra qualquiera union con Dios possible à pura criatura, y las contenga todas como raiz, y fundamento, segun dizen comunmente los Padres, cuyas autoridades dì en la Nota 24. §. 1. ella directamente, y en recto dize union con Dios como de Madre con su Hijo natural, que por los terminos es llano es de diverso genero que las demàs possibles à pura criatura. De donde se sigue, que essa union como elevada en la forma dicha, es mayor, y mas excelente que todas essas otras; porque como raiz las contiene implicitamente à todas; y explica otra eminentissima, cuya excelencia no acaban de ponderar los Padres. S. Anastasio Sinaita la llamò en algun modo essencial, diziendo, *lib. 6. Anagogicar, quæstionum* de Maria, *quæ est ejusdem substantiæ cum Deo essentiæ, quoad carnem attinet.* Identidad la llamò Pedro Damiano, *Serm. 2. de Nativ. Virg.* donde refiriendo por sus grados los modos de estar Dios unido à las criaturas, dize: *Quarto modo inest uni creaturæ, videlicet Mariæ Matri identitate, qua idem est cum illa. Hic taceat, & contremiscat omnis creatura, & vix audeat suspicere tantæ dignitatis immensitatem: habitat Deus in Virgine, cum qua unius naturæ habet identitatem.* Por esso Arnoldo Carnotense, explicando la union que tiene Maria con Christo por la Maternidad elevada, *lib. de Laudib. Virg.* dize: *Una est Mariæ, & Christi caro, unus spiritus, una charitas: unitas divisionem non recipit, nec secatur in partes; & licet ex duobus factum sit unum, illud tamen ultra scindi non potest, atque adeo filii gloriam, cum Matre non tam communem*

dico,

dico, quàm eamdem. Y San Bernardo, *Homil. 3. super Missus est, ad illud: Dominus tecum,* aviendo explicado el modo con que està Dios unido con todos los Santos dize: *Sed cum ita sit cum omnibus Sanctis, specialiter tamen cum Maria, cum qua utique tanta ei consensio fuit, ut illius non solum voluntatem, sed etiam carnem sibi conjungeret, ac si de sua, Virginisque substantia unum Christum efficeret, vel potius unus Christus fieret.*

Advierto lo quarto, que de dos modos se puede dezir, que una cosa excede à otra con infinito exceſſo. Uno, si la cosa excedente es infinita, y excede à la otra en aquella razon en que es infinita; que entonces es llano, que es el exceſſo infinito, como lo es la razon en que excede. Otro, aunque la cosa excedente, y la excedida sean en si limitadas, si es tal la diversidad, ò la distancia, que aunque la cosa excedida se multiplicàra en infinito dentro de su especie, no igualàra à la perfecion de la cosa excedente, que entonces se llama el exceſſo infinito, no por la infinidad, que tenga en si la cosa excedente, sino por la superioridad inexequable por infinitos: y de esta forma se dize comunmente, que las cosas de diverso genero, ò orden se exceden en infinito.

§. IV.

ESto supuesto, mostrarè, que la razon tomada de la Maternidad Divina concluye eficazmente, que quiere Dios à Maria mayor bien que à todo el resto de los Santos con infinito exceſſo, ora se tome este infinito exceſſo del primero modo; ora de el segundo de los declarados. Tomandolo del primero modo se concluye assi: Porque queriendo Dios à Maria la Maternidad Divina, la quiso juntamente quantas perfecciones eran congruentes à essa dignidad en la forma, y grado que de hecho las tuvo, y tiene, como es llano: estas perfecciones (hablo de las sobrenaturales, que solas son à proposito) no solo igualan, sino que exceden à todas las que tuvieron todos los Santos, hombres, y Angeles juntos, tomados *collectivè*; como de doctrina de los Padres se probo latamente en la Nota 25. Luego, como ademàs de ellas tenga Maria la Maternidad, que es dignidad infinita, la qual (ni equivalente fuera de las otras que se hallan con exceſſo en Maria) ninguno de los Santos tiene; es claro, que el bien, que Dios quiso à Maria, excede al que quiso à todo el resto de los Santos, en una cosa, que es en algun modo infinita, y consiguientemente que en esse modo la quiso Dios mayor bien con infinito exceſſo.

Tomase esta razon de S. Agustin, *Serm. 4. de Assumpt. Virg.* donde prueba la mayoria de la union de Maria con Dios, respecto de la que tienen los demàs Santos; porque fuera de tener la union por gracia, que ellos tienen, tiene ademàs la union de la Maternidad, de que carecen todos: *Si enim* (dize) *unitatem potest facere gratia sine proprietate specialis naturæ; quanto magis, ubi gratia unitas, & corporis est specialis nativitas.* Y mas abaxo: *Hæc quippè gratiæ unitas, quæ à Christo in Christum credentibus servatur, si Mariæ etiam minus sapientium æstimatione non tollitur, quanto magis cum gratiæ unitate ipsa specialitas naturæ unum efficit Matrem ac filium, filium ac Matrem.*

Ni quita la infinidad del exceſſo el que Dios aya comunicado à algunos Santos alguna dignidad, que no comunicò à Maria, como la del Sacerdocio. Porque fuera de que à Maria comunicò otras muchas excelencias singulares ademàs de la Maternidad, con que se compensa aquella dignidad no congruente à su sexo, qualquiera dignidad, que tuvieſſen los Santos, era de siervos, y Miniſtros de Dios, y la en que excede Maria es de Madre de Dios; en que ay exceſſo infinito; como enseñò expreſſamente S. Juan Damasceno, *Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* por estas palabras: *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.*

§. V.

MAs facilmente se muestra el infinito exceſſo en el segundo sentido, ò modo arriba puesto. Porque constando segun la doctrina de los Padres, que la Maternidad Divina es la mayor excelencia possible à pura criatura, la mas eminente union con Dios despues de la hypostatica, y de diverso genero, y orden, que todas las que se hallan en las demàs puras criaturas; es consiguiente, que aunque estas se multiplicaran en infinito cada una dentro de su especie, no igualàran à la excelencia de ser una persona dignissima Madre de Dios. Ilustremente enseñò esta doctrina San Bernardino de Sena, *tom. 4. Serm. 13. de exalt. B. Virg. in gloria art. 1. c 9.* Cuyo discurso, aunque dilatado, por ser tan del intento, no escuso poner aqui.

Propone el Santo en el lugar citado esta assercion: *Omnes creaturæ simul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* Y en su prueba discurre assi: *Sex sunt ascensus seu gradus unionis in Deum, quibus creaturæ in eum gradatim ascendunt. Primus est unio creationis, secundus est cognitionis, tertius est dilectionis, quartus glorificationis, quintus est maternalis conceptionis, sextus personalis unionis. Primus autem unionis ascensus est creationis, id est per participationem essendi, per quam entia conjunguntur Deo, ut causæ efficienti, & exemplari, atque finali. Secundus est unio cognitionis, scilicet per vim intelligendi; per quam intellectualia uniuntur Deo; ut objecto intelligibili per gratiam fidei, qua unimur Deo, ut supernaturali credibili, & ut credito, & credendo. Tertius est unio dilectionis, scilicet per donum gratificantis amoris per quem unimur Deo, tanquam amico, & amato. Quartus est unio glorificationis, scilicet per visionem, & fruitionem gloriæ sempiternæ, quam anima unitur Deo, ut objecto Beatifico facialiter viso. Quintus est unio maternalis conceptionis per quam Beata Virgo facta est Mater Dei, ita ut una atque eadem esset caro Virginis, & caro Christi, non considerata in Christo Divinitate ejus. Sextus autem est personalis unionis. In quolibet autem istorum quilibet excedit alterum in infinitum; quia inferior in sua specie infinities multiplicatus, superiori æquiparari non valet. Quod sic patere potest. Primum enim patet, quia esse in infinitum excedit omne non esse, quia talia infinita non æquivalent minimo puncto essendi. Secundum etiam patet, quia infinita non intellectualia uni intellectui, æquivalere non possunt. Tertium etiam similiter patet, quia omnes intellectus infideles, & inimici Dei non æquivalent uni fideli, & amico Dei; unde Proverb. 16. c. Melior est unus timens Deum, quàm mille filii impii. Quod quidem verum est, nisi pro quanto quidam ex eis in Dei prædestinatione pro tempore futuro habentur, ut Dei fideles, atque amici. Quartum etiam patet; nam quidquid dari potest citra visionem, non æquivalet uni beato, quia omnia simul sumpta non facerent unum beatum: quamvis pro quanto major gradus gloriæ spe, & meritoriè, & per modum seminarii in dono gratiæ comprehendatur, & quodammodo tale donum dici valeat, quoad aliquid excedere inferioris gloriæ gradum. Quintum, quoque patet; nam illa unio, sive ascensus qui est per originalem, seu maternalem conceptionem, transcendit omnes inferiores in infinitum, prout in hoc ascensu includitur maternus amor sibi correspondens, ut plenariè consummatus: quia sicut communis amoris gradus consummatur in gloria; sic maternus amor Dei consummatur in Maria. Sextum, & ultimum insuper patet; nam ascensus per personalem unionem tantæ transcendentiæ est, quod reliqui citra ipsum infinities multiplicati ei æquivalere non possent.* Y concluye assi: *Ecce quod hujusmodi ascensus unionis in Deum ad maternalem conceptionem in infinitum excedit omnes alios præcedentes.* No se pudo desear cosa mas del intento.

§ VI.

SIendo, pues, el exceſſo del bien que Dios quiere à su Madre infinito, es consiguiente que tambien lo sea en la misma forma el amor, que la tiene. Por esso S. Anselmo, *lib. de excellent. Virg. Mar. c 4* atendiendo à la eminencia del bien, que Dios quiso à Maria en hazerla Madre suya, no acaba de ponderar la inmensidad de esse Divino amor. Ya le llama el mayor possible; *Ostendet ergo ipse* (Deus) *prius amorem, quem habebat erga Matrem Virginem, & amorem, quo nullum putamus esse majorem, Matrem suam fecit illam.* Ya dize, que el modo de esse amor es impenetrable al entendimiento humano: *Est ne putatis ulla mens hominis, qua modum hujus dilectionis, quam Deus ad hanc Virginem habuit, queat penetrare?* Ya llama à esse amor, no solo impenetrable, sino immenso; y al bien, que por èl comunica Dios à Maria, incomparable, ineffable, estupendo: *Potest ne quæso ullus hominum, aut Angelorum istius amoris immensitatem penetrare, vel dignitati honoris illius quidquam cogitatu percipere comparabile? Erigite obsecro fratres mei, erigite acien mentis vestra ad contemplandum tam ineffabilem, & stupendam omni sæculo hujus mulieris gratiam, & exaltationem.* Bien se vè, que essos terminos, de que usa el Santo, estan manifestando alguna infinidad de parte del objeto, en el amor, que Dios tuvo à Maria; à que llegandose la voz *incomparable* se significa bastantemente el infinito exceſſo de esse amor al que Dios tiene à los demàs Santos.

Consta,

Conſta, pues, que entendida la clauſula notada deſuerte, que hable de Chriſto, y ſu Madre *ſeorſim*, y formada ſu propoſicion de ſola Maria contiene ſentido verdadero como ſe ha moſtrado por razon, y autoridad. Ni fue fuera de propoſito poner en la clauſula entendida en eſta forma à Chriſto; ſino muy del intento. Lo uno, porque ſiendo Chriſto el objeto del Divino amor inmediatamente ſuperior à ſu Madre para que la comparacion al reſto de los demàs Santos Angeles, y hombres fueſſe adequada, y ordenada, deſuerte que no quedaſſe fuera de ſus extremos ningun individuo, que tuvieſſe ſantidad creada, debiò començar de Chriſto. Lo otro; porque como dize la V. Madre en eſta Primera Parte, *n.* 276. *La medida, con que ſe midieron la dignidad, meritos, y gracià de Maria Santiſſima, fue la humanidad de ſu Hijo benditiſſimo unida al Verbo Divino*, pues como la humanidad de Chriſto tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à un hombre Hijo natural de Dios, aſſi Maria tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à una muger Madre natural de Dios, conforme á aquella ſentencia de S. Aguſtin, *Serm.* 20. *Igitur in Cœlo qualis Pater, talis Filius, & in terra qualis Mater, talis eſt ſecundùm carnem Filius.* De donde ſiendo el intento de la V. Madre en el lugar de la clauſula notada declarar por donde ſe han de medir los dones de Maria, fue como preciſo hazer primero la comparacion de Chriſto à los demàs Santos, en quien eſtaba mas patente el exceſſo infinito, para que à la proporcion de eſſa medida, ſe entendieſſe el exceſſo que les hazia ſu Madre. Por eſtas razones tambien S. Bernardino arriba dado, ſiendo todo ſu intento el declarar el exceſſo, que hazia Maria en la union con Dios à todo el reſto de las criaturas por la Maternidad Divina, tuvo por neceſſario: para hazerlo congruamente, el declarar el exceſſo, que en la union con Dios les hazia la humanidad de Chriſto por la union hypoſtatica.

§. VII.

REſta que declarèmos, como la miſma clauſula entendida deſuerte, que hable de Chriſto y ſu Madre *collectivè*, ſea congrua, y al propoſito de lo que alli intenta la Eſcritora. Para declararlo advierto, que es ſentencia comun entre modernos, que la Maternidad Divina pertenece en algun modo al orden de la union hypoſtatica. Pruebala el P. Juan Baptiſta Novato *de eminent. Deip. tom.* 1. *c.* 8. *q.* 9. aſſi: *Quia Maternitas unionem prædictam ita intrinſecè reſpicit: ſicque ab ea dependet, ut omninò repugnet eſſe Matrem Dei ſine unione hypoſtatica.* Siglos antes, y no menos claramente la enſeñò, y probò S. Bernardino, *Serm.* 3. *de glorioſo nomine Mariæ, art.* 2. *c.* 1. por eſtas palabras: *Dignitas Maternitatis Dei ſic opere incarnationis connexa eſt, quod omninò aliter non potuit dari.* Advierto mas, que quando ſe ha de comparar una coleccion à otra, para que la coleccion ſea congrua, y la comparacion doctrinal, es meneſter, que los individuos, que componen la una coleccion, tengan algun vinculo entre ſi mayor, que el que tienen con los que componen la otra coleccion, el qual ſea razon de hazerla; pues de otra ſuerte, ſeria la coleccion diſparatada, y la comparacion de ninguna doctrina; como es llano.

Eſto ſupueſto, ſi la clauſula ſe quiere entender de forma que hable de Chriſto, y ſu Madre *collectivè*, el vinculo entre eſſos dos indiuiduos, que fue razon de hazer eſſa coleccion de ſolos ellos, es el pertenecer Chriſto, y ſu Madre proporcionalmente al miſmo orden de la union hypoſtatica, como el hazer la otra de todo el reſto de los Santos, Angeles, y hombres, tuvo por razon la negacion de pertenecer al orden hypoſtatico, por eſtar todos fuera dél. De donde eſtando en eſte ſentido, la comparacion fue de la coleccion de los Santos, que pertenecen al orden hypoſtatico, à la coleccion de los Santos, que eſtan fuera dél, y por eſſo hazen otro orden; y de aquella coleccion dize, que es mas amada de Dios con infinito exceſſo, que eſta. Lo qual era muy à propoſito al intento de la Eſcritora, y ſuficientiſſimo para convencerlo. Porque ſu intento era moſtrar, que Dios avia comunicado à Maria viſiones, y revelaciones Divinas con mas eminencia, y frequencia, que à todo el reſto de los Santos, y para probarlo tomò el medio del mayor amor, haziendo en èl la comparacion, de orden à orden, con que convence el intento. Porque ſiendo indubitado ſegun la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, que los ordenes ſe exceden generalmente de forma que el individuo infimo del orden ſuperior excede al ſupremo del orden inferior inmediato; de que Maria pertenezca à un orden ſuperior tan ſublime que excede con infinito exceſſo à todos los ordenes de criaturas, por contener en ſi una perſona eſſencialmente infinita, ſe concluye haze Maria, por pertenecer como Madre al orden de eſſa perſona, incomparable exceſſo à todo el reſto de los Santos, que eſtàn fuera de eſſe orden. De donde ſe vè, que la clauſula notada de qualquier modo que ſe tome contiene doctrina verdadera, y para el intento no ſolo congrua, ſino admirablemente conveniente.

NOTA XXXIV.

TEXT. *Advirtiendo, que ſiempre en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones eran las ſuyas mucho mas excelentes, y Divinas en la ſuſtancia, y en el modo, y efectos.* Nu. 644.

§. I.

POdiaſe dificultar acerca de eſta clauſula en la palabra *ſuſtancia*: porque quando eſta voz ſe aplica à los accidentes, quales ſon las viſiones de que habla, ſiempre ſignifica lo miſmo que eſſencia: y dezir que las viſiones, que tuvo Maria Santiſſima (de quien habla) en eſta vida mortal, fueron mas excelentes en la eſſencia, que las que otros tuvieron en ella, hablando, como conſta del contexto, de todos los generos de viſiones haſta la intuitiva, claro es que tendria grave dificultad.

Pero es cierto, que la clauſula no la puede tener; porque de ella miſma conſta, que habla de mayor excelencia, *intra eandem ſpeciem*, como ſe expreſſa en aquellas palabras, *en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones.* Y aſſi ſu ſentido llano es, que cada una de las viſiones, que tuvo Maria en eſta vida, en ſu eſpecie era mas excelente, en la entidad como abſoluta por la mayor intenſion, ò grados de ella, y en el modo, ò de ſu extenſion, ò de otras circunſtancias, y en los efectos que cauſaba en ſu alma, que otra qualquier viſion de la miſma eſpecie: que huvieſſe tenido otra criatura en vida mortal. Eſte ſentido es el que por ſi mueſtran las palabras de la clauſula ſin violencia. Y es cierto contiene verdad conforme à la comun doctrina de los Santos de la mayor excelencia de las gracias, y favores Divinos, que recibiò Maria ſobre todas las puras criaturas; como latamente ſe ha moſtrado en las Notas precedentes.

§. II.

VIſta la verdad del ſentido llano de la clauſula, la dificultad que ſe puede poner acerca de el uſo, ò aplicacion de la voz *ſuſtancia*, es leve. Con todo eſſo ſiento, que la Eſcritora usò bien de eſſa voz, y que aun en eſſo no cometiò defecto. Para declararlo advierto con San Buenaventura, *in* 3. *ſent. diſt.* 23. *art.* 1. *q.* 5. *ad* 1. que la voz *ſuſtancia*, ſe uſa de dos maneras, eſto es, ò propiamente, ò por translacion. Propiamente ſe toma de quatro modos; es a ſaber, ò por la materia, ò por la forma, ò por el todo, ò por la eſſencia de qualquiera coſa. Por translacion ſe puede llamar ſuſtancia aquello, que tuviere alguna propriedad en que ſe aſſimile à la ſuſtancia propia, tomada de alguno de los quatro modos referidos. Las palabras formales del Santo ſon: *Subſtantia dicitur dupliciter, ſcilicet propriè, & tranſumptivè. Propriè quidem dicitur quatuor modis, ſcilicet ſubſtantia materia, ſubſtantia forma, ſubſtantia compoſitum, ſubſtantia qua eſt eſſentia uniuſcujuſque. Tranſumptivè dicitur ſubſtantia illud quod habet aliquam proprietatem ſubſtantiæ dictæ aliquo iſtorum modorum.* Con eſta doctrina explica el Doctor Serafico à San Pablo, que à la Fè, que en ſu naturaleza es accidente, la llamò ſuſtancia: *Eſt autem fides ſperandarum ſubſtantia rerum, Ad Hebr.* 11. *v.* 1. Y dize que por la propiedad, que tiene la Fé de ſer fundamento de la fabrica eſpiritual, en que ſe aſſimila al primer modo de ſuſtancia, que es la materia, la qual es fundamento de la forma, y accidentes, la llamò el Apoſtol por translacion *ſuſtancia.*

Aplicando, pues, eſta doctrina à nueſtro caſo; quando à algun accidente abſoluto ſe figuen, ò acompañan algunos reſpetos; ò modos accidentales, por eſſa propiedad de ſer fundamento de eſſos reſpetos, ò modos, en que ſe aſſimila à la ſuſtancia propia, ſe llama ſu entidad abſoluta, en que ſe fundan, por translacion, ò en ſentido tranſuntivo *ſuſtancia*, reſpeto de eſſos modos accidentales; y conſiguientemente el aumento de perfeccion

de

de essa entidad absoluta, que se haze por la mayor intension, se dize mayor excelencia en la sustancia. A este modo, porque la vision es accidente, que funda muchos respetos, ò modos accidentales de extension, causalidad, y otras circunstancias, para declarar la V. Madre, que qualquiera vision de las que tuvo Maria Santissima dentro de su especie era mas perfecta en cada predicado de essos, congruamente llamò en sentido transuntivo à la entidad como absoluta de la vision *sustancia*, y à su aumento de perfeccion, por la intension mayor de essa entidad, mayor excelencia en la sustancia.

Es frequentissimo el uso de esta voz en este sentido; pues comunmente dezimos tener las cosas mas, ò menos sustancia, segun tienen mas, ò menos entidad, ò fundamento. Y assi la dificultad vocal propuesta solo con calificarla se desata; pues su plena satisfacion es dezir de ella, que es dificultad de poca, ò de ninguna sustancia.

NOTA XXXV.

TEXT. *A mi me ha dado el Señor por su bondad inmensa, luz grande de la vida de esta dichosa Santa, y nunca se me ha mostrado, que se casasse mas de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de Maria M. de Christo; puede ser, que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escrivo, no se me aya declarado si fue, ò no tres vezes casada S. Ana.* Nu. 721.

§. I.

INmediatamente antes de esta clausula avia dicho la V. Madre estas palabras: *De esta grande y admirable Señora* (Santa Ana) *hè oìdo, que algunos Autores graves afirman se casò tres vezes, y en cada una de los matrimonios fue madre de una de las tres Marias, y que otros sienten lo contrario.* De donde se vè, que en la clausula notada aunque se inclina à parte negativa de esta antigua controversia, no la resuelve, dando por razon de no hazerlo el no averse le declarado qual de las dos partes es la verdadera. Y parece, que en esto no va consiguiente à lo que dexaba dicho en esta Primera Parte, como recibido por la Divina luz, con que dize escriviò en esta Historia. Porque aviendo dicho en el *n.* 210. que Santa Ana tenia antes de concebir à la Madre de Dios esterilidad natural; en el *n.* 212. declarando el modo milagroso con que reparò Dios essa esterilidad, para que concibiesse tan admirable Hija, dize: *Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana, no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltaba à la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia: pero el Señor concurriò con la potencia esteril por otro modo mas milagroso; para que administrasse materia natural, &c. Y cessando el milagro de esta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad para no concebir mas, por no aversele quitado, ni añadido nueva qualidad al temperamento natural.* Y no està con estas palabras, que no entendiesse claramente, que la primera opinion no tenia verdad; pues si Santa Ana hasta concebir à la Madre de Dios era naturalmente esteril, y despues de averla concebido, se quedò en su antigua esterilidad para no concebir mas, es evidente, que no tiene verdad la opinion, que dize tuvo de otros matrimonios otras hijas. No parece pues, và consiguiente la Escritura en la clausula notada, à esta doctrina; que como revelada dexaba ya escrita.

Empero à la verdad en la conferencia exacta de estos lugares se halla mas de consonancia que admirar, que de discordia que componer; como declararè. Es cierto, que de la doctrina de la V. Madre en los Textos referidos se infiere urgentemente la parte negativa de aquella controversia; y no ay duda, fue ella misma de este sentir, segun muestran sus palabras. Y assi antes de declarar la consonancia de los Textos, serà bien reflexionemos lo que ay acerca de la propuesta controversia en los Doctores, para que se vea la calidad de la sentencia, con que se conforma la doctrina de nuestra Escritora, y de aì tenga mas luz la consonancia.

§. II.

FUe opinion comun en un tiempo, que Santa Ana fue tres vezes casada, y que de cada uno de los matrimonios tuvo una hija, que se llamò Maria en la forma siguiente. S. Ana (dize la opinion) casò de primer matrimonio con S. Joachin, y dèl concibiò, y pario à Maria Madre de Dios: muerto S. Joachin casò de segundo matrimonio con Cleophas, y dèl tuvo otra hija, que tambien llamò Maria, y por su padre se llama en el Evangelio Maria Cleophas: muerto Cleophas casò tercera vez con Salomè, de quien tuvo la tercera hija llamada tambien Maria, que por su padre se nombra en el Evangelio Salomè: Maria Madre de Dios se desposò con Joseph, y Virgen purissima concibiò, y pariò à Jesus, Maria de Cleophas casò con Alpheo, y dèl tuvo hijos à Santiago el Menor, Joseph Justo, Simon, y Judas; Maria Salomè casò con el Zebedeo, y dèl tuvo los dos hijos Santiago el Mayor, y S. Juan Evangelista.

Hallase esta opinion en la Glossa ordinaria *super epist. Pauli ad Galat.* 1. donde estan estas palabras: *Mortuo Joachimo; Cleophas frater Joseph Annam accepit uxorem, & genuit Mariam, quæ nupsit Alphæo, qui genuit ex ea filios Jacobum, Joseph, Simeonem, Judam. Mortuo Cleopha, quidam Salomè eamdem Annam duxit, & genuit Mariam, quæ nupsit Zebedæo, & habuit ex ea filios Iacobum Majorem, & Ioannem Evangelistam.* Dase en la misma Glossa à esta doctrina nombre de serlo de S. Ambrosio. Son celebres unos versos antiguos mal polidos, que narran todo el discurso de la opinion referida, Gerson, *Serm. de Nativit. Virg.* refiere otros, que hazen la misma relacion con el mismo estilo. Los Autores mas antiguos, que se hallan por ella son Estrabon Fuldense, autor de la Glossa ordinaria en el lugar citado, y Haymon Albertatense, *lib 2. de Christian. rerum memor. c. 3.* ambos discipulos de Rabana Mauro, que florecieron en el siglo nono despues de Christo por los años 840 Siguieronla despues Hugo de Santo Victore, *quæst. 5. in epist. ad Galat.* Lanspergio, *Ser. de B. Anna.* Pedro Comestor, *in Hist. Schol de Hist. Evang. c* 47. Ludolpho Cartujano, *de vita Christ. p.* 1. *c.* 5. San Antonino de Florencia, *in Hist.* 1. *p.* 4. *c.* 6 §. 10. Gerson, *Ser. cit. & in Iosephina.* Pedro de Natalibus, *in suo Catalogo Sanct. l.* 6. *c.* 139. Juan Mayor *in c* 10. *Mat.* Y Pedro Sutor Cartujano, que siguiendo esta opinion, hizo un libro de solo este argumento, que intitulò, *de triplici connubio D. Annæ*, alega por ella à Alberto Magno, à Pedro de Tarantasia, que fue Papa Innocencio Quinto, y à Vincencio Belvacense. Por la autoridad de tantos, y tan graves Doctores, fue esta sentencia sin mucho examè comunmente recibida por algunos siglos.

Pero siguiendose otros en que se examinò con mas exaccion esta materia, se hallò la opinion referida tan falta de solido fundamento, que ya los eruditos no solo la desamparan, sino que la desestiman. El P. Pedro Canisio, *de Maria Deip. l.* 1. *c.* 4. atribuye principalmente la gloria de esse examen à Judoco Clictoveo, Jacobo Fabro, y Melchor Cano; y de essa opinion, que ellos impugnaron, dize: *Hoc multiplex Annæ conjugium vulgi opinione magis, quàm veterum authoritate nititur, ac recentiores dumtaxat habet suffragatores, qui Deiparæ matrem nescio quam prudenter, ac solidè tam malè castam proponunt.* El P. M. Bartolomè de Medina, *in* 3. *p. q.* 28. *art.* 3. aviendola referido dize: *Sed huic sententiæ ab omnibus contradicitur, quippè quæ nullum habeat fundamentum, nec in Scripturis, nec in Historiis.* El P. Francisco Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *p. disp.* 5. *sect.* 4. la califica assi: *Hæc sententia, nec verisimilis est, nec ullo nititur probabili fundamento.* Nuestro Laurencio de Portel, *to.* 2. *Respons. Moral cas.* 63. dize: *Indignum prorsus judico, quod ejus* (S. Annæ) *multiplex matrimonium populo in sermonibus prædicetur.*

§. III.

ES, pues, la contraria sentencia, que afirma que S. Ana solo casò con S. Joachin, y que la Madre de Dios fue unigenita de sus Padres Joachin, y Ana, comunissima entre los Modernos. Tienenla gravissimos Autores; pues fuera de los referidos Clictoveo, Fabro, Cano, Canisio, Medina, Suarez, Portel, la enseñan Lipomano, *in Hist. Sanct. ante vit S. Virg.* Marc. Jansenio, *in Concord. Evang. c.* 143. Pedro Lintrense *in Act. Apost. c.* 1. *v.* 14. Lorino *ibi.* Barradas, *tom.* 1. *in Evang. lib.* 6. *c.* 15. Pedro Morales *in c.* 1. *Matth. lib.* 1. *tr.* 7. Juan Baptista Novato, *tom.* 1. *de emin. Deip. c.* 2. *q.* 4. y otros muchos, que seria largo referir. Lo que gravemente aumenta la autoridad de este sentir, es, que el Cardenal Cesar Baronio, varon de tan admirable erudicion, *tom.* 1. *Annal. in Appar.* escrive estas palabras: *Univiram fuisse Annam, nec post obduratam sterilitatem, ex voto conceptam, repromissione obtentam, susceptamque in senectute filiam, alios novisse partus, tam veteres, quàm recentiores orthodoxi Patres sunt professi.*

La razon, que haze à esta sentencia mucho mas probable, que la opuesta, es, que para dezir, que S. Ana fuesse tres vezes casada, ò mas que una, ò que tuviesse otra hija mas que à la Madre de Dios, ningun fundament

ſe halla en la Sagrada Eſcritura ſegun la interpretacion de los Padres, recibida ſin controverſia por los Doctores Catolicos: Ni en las Hiſtorias, ò doctrinas de los Padres, eſcritas por los ocho primeros ſiglos deſpues del Nacimiento de Chriſto, ſe halla coſa que pueda dar fundamento à eſſe ſentir, aunque muchas tratan de los Santos Joachin, y Ana, y del modo con que tuvieron tan admirable hija; antes en eſſas Hiſtorias, y doctrinas ſe halla baſtante fundamento para dezir lo opueſto: A que llegandoſe muchas razones de congruencia, para que la Madre de Dios fueſſe unigenita de ſus Padres, y S. Ana tan caſta, que ſola una vez caſaſſe, es cierto ſe haze eſte ſentir mucho mas probable, que el opueſto. La ilacion es llana; porque ſupueſta la verdad del aſſumpto antecedente, la opinion contraria queda deſnudamente fundada en la autoridad, que la dan Eſtrabon, y Haymon, que los primeros la eſcrivieron, y los demàs Autores arriba referidos, que ſiguieron à eſtos: y ya ſe ſabe quan poca es la autoridad, que puede dar à una relacion Hiſtorica los que la eſcriven ocho ſiglos deſpues que ſucediò, ſin fundarla en la autoridad de los que precedieron, ni hallarſe en ſus eſcritos coſa en que poderla fundar, ſino al contrario en que fundar lo opueſto. El aſſumpto ſe ha de probar por ſus partes.

§. IV.

QUanto à la primera de que no ſe halle fundamento en la Eſcritura, ſe prueba urgentemente. Porque el unico lugar de ella, en que pretenden fundar ſu opinion los Autores opueſtos, y de donde acaſo tomaron ocaſion de imaginar aquella Hiſtoria, es aquel *Joan. 19. v. 25. Stabant autem juxta Crucem Jeſu Mater ejus, & ſoror matris ejus Maria Cleophæ*; donde el Evangeliſta llama à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Jeſus. Y que eſte no ſea baſtante fundamento, conſta, porque como notan los Santos Padres, principalmente S. Geronimo, *lib. contra Helvid.* de quatro modos ſe uſa de eſte nombre *hermanos* en la Sagrada Eſcritura. Uno en rigoroſa, y propia ſignificacion, llamando hermanos à los que ſon inmediatamente hijos de un miſmo Padre, ò de una miſma Madre, y aſſi ſe llaman hermanos Jacob, y Eſau, y tambien los doze hijos de Jacob. Otro en ſignificacion menos propia, llamando hermanos à los que tienen cercano parenteſco, de conſanguinidad, ò afinidad; y de eſte modo, *Geneſ.* 13. *v.* 8. Abrahan, y Lot, que eran tio, y ſobrino, ſe llaman hermanos; y *Geneſ. 29. v. 15.* Labàn llamò hermano à ſu ſobrino Jacob; y *Geneſ* 12. *v.* 13. con verdad llamò Abrahan à ſu muger hermana por el cercano parenteſco; y por el miſmo Iſaac llamò hermana à Rebeca ſu muger, *Geneſ. 26. v. 7.* y *Job.* 8. *v. 9.* Tobias el moço llamò hermana á Sara ſu parienta. Tercero, en ſignificacion mas lata, llamando hermanos à los deſcendientes de un tronco, que haze linage, ò nacion ſeparada; y aſſi, *Deuter.* 17. *v* 16. y en otros lugares ſe llaman todos los Iſraëlitas hermanos. Quarto en ſignificacion latiſſima, llamando hermanos à los que ſe miran como tales en afecto, y amor; y de eſta forma Chriſto, *Joan.* 20. *v.* 17. llamò hermanos à los Apoſtoles.

Conforme à eſta doctrina San Geronimo, *loc. cit.* San Aguſtin, *lib.* 12. *contra Fauſt. cap. 35. & in Joan. tract.* 10. & 28. El Venerable Beda, *lib.* 2. *in Marc. cap.* 23. *& lib.* 3. *in Luc. cap.* 30. y otros Padres dizen que los que en la Eſcritura ſe llaman con particularidad hermanos de Chriſto, ſe entiende ſerlo en el ſegundo modo explicado, en que ſe toma eſſa voz. Y eſta interpretacion es oy recibida ſin controverſia de todos los Catolicos; porque dezir que fuèſſen hermanos en la primera, y rigoroſa accepcion, es heregia contra el articulo de Fè de la perpetua Virginidad de la Madre de Dios; dezir como algunos antiguos quiſieron, que fueron hermanos putativos de Chriſto, y hijos naturales de S. Joſeph, es opinion ya antiquada, y de sì poco probable, por el concorde conſentimiento de los Doctores Catolicos de muchos ſiglos à eſta parte en la virginidad de Joſeph, de que teſtifica Pedro Damiano, *epiſt.* 11. *cap.* 4. llamando à eſte ſentir, *Eccleſiæ fidem*; y porque no menos conforme al eſtilo de la Eſcritura ſe toma la voz *hermanos* por los parientes cercanos, que por los hijos del padre putativo, no aviendoſe de tomar en la ſignificacion rigoroſa; y aſſi aquella opinion carece de fundamento en la Eſcritura: Del tercero, y quarto modo no ſe puede tomar eſſa voz, por la generalidad de eſſas accepciones, y la particularidad con que perſonas determinadas ſe llaman en la Eſcritura, *Hermanos del Señor.* Reſta, pues, que ſe tome eſſa voz en la ſegunda ſignificacion, entendiendo por hermanos de Chriſto à ſus parientes cercanos.

De aqui ſe vè, que de que San Juan llame à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Jeſus, no ſe ſigue que entrambas fueſſen hijas inmediatas de un miſmo Padre, ò de una miſma Madre; pues muy conforme al eſtilo del Evangelio ſe entiende la voz *hermana*, por parienta cercana en conſanguinidad, ò afinidad; como forçoſamente ſe ha de entender aſſi la voz *ſoror*, *Marc. 6. verſ.* 3. *Nonne hic eſt faber, filius Mariæ, frater Jacobi, & Joſeph, & Judæ, & Simonis*; *Nonnè & ſorores ejus hic nobiſcum ſunt*? Y la voz *frater* aqui y en otros lugares. Y ſe confirma porque aunque muchos Santos Padres, como S. Geronimo, *in Matth. c.* 12. & 27. *& lib. de Scriptor. Eccleſ. & lib. contra Helvid.* S. Iſidoro, *de vita, & mort. Sanctor.* Beda *in* 1. *cap. Act. & in* 6. *cap. Luc.* Theodoreto, *in* 1. *ad Galat.* uſando de la voz *hermana*, como S. Juan, y en conformidad à ſu Texto, llamen à eſſa Maria hermana de la Madre de Chriſto, y en conſequencia la digan tia de Chriſto por parte de ſu Madre, ninguno declara en que ſignificacion de las referidas ſe llamaſſe hermana de la Virgen, ni el grado en que fue tia de Chriſto por parte de ſu Madre; ſiendo aſſi, que el nombre *matertera*, de que uſan, tiene la miſma extenſion pues ſignifican *hermana de la Madre.* Y los que llegaron à declararlo dixeron, que ſe llamaba hermana de la Madre de Chriſto, porque era ſu parienta, como ſe vè en Theophilato, *in cap. 19. Ioan.* que aviendo hecho el reparo: *Quomodo ſoror matris ejus dicitur Maria Cleopha?* Reſponde: *Soror dicitur Deipara, hoc eſt cognata, ſolet enim Scriptura cognates dicere fratres, ſicut & Iſaac de Rebecca dicebat, ſoror mea eſt, quamvis uxor ejus eſſet.* Y en Euthimio, *in eundem loc.* que dize aſſi: *Unigenita erat Dei Mater; moris autem erat apud Hebræos fratrum quoque uxores appellare ſorores propter virorum fraternitatem: Ioſeph quidem, & Cleophas viri, Deiparæ, & alterius Mariæ natura fratres erant; ipſæ autem eorum uxores affinitate ſorores.*

Lo que ſe dize en la miſma relacion de la opinion opueſta de la otra hija de Santa Ana, llamada Maria Salomè, no ſolo no tiene fundamento, ni aparente en la Eſcritura, ſino que parece tiene à la Eſcritura contra ſi: porque aquella muger, de quien habla, no ſe llamò Maria de Salomè, ſino Salomè abſolutamente, como la llama San Marcos *c.* 15. *v.* 40. la qual como notò Origenes *tract.* 35. *in Matth.* y ſe colige de el Evangelio, fue muger del Zebedeo, y Madre de Santiago el Mayor, y S. Juan Evangeliſta: y eſtos nunca ſe llaman en el Euangelio hermanos de Chriſto, como ſe llama Santiago el Menor, y los demàs hijos de Maria de Cleophas; lo qual no ſe compone con tener el miſmo parenteſco con Chriſto de ſer hijos de hermana de ſu Madre, como quiere aquella relacion. El Padre Ribera *in Ioan. c.* 2. prueba, que fuera de la Virgen, y Maria Magdalena, de ninguna otra Maria ſe haze mencion en el Evangelio, ſino de Maria de Cleophas, y que Maria de Jacob, que ſe menciona *Marc. 16. v.* 1. es la miſma, que S. Juan llama Maria de Cleophas; lo qual es ſentencia de S. Geronimo *lib. contra Helvid.* Lo que parece cierto por el texto de San Marcos, es, que la que el llama *Maria de Iacob*, ſe llama de Jacob por el hijo, que fue Santiago el Menor; porque aſſi lo dexaba declarado *cap.* 15. *v.* 40. *& Maria Iacobi minoris, & Ioſeph mater*: De eſta Maria de Jacob dize San Juan Chriſoſtomo *homil.* 19. *in Matth.* que era hermana de la Madre de Chriſto: y que Santiago el Menor, y Joſeph ſe llamaſſen hermanos de Chriſto, por el cercano parenteſco de las Madres, que dize la voz *hermana*, es comun ſentencia, como ſe ha viſto. Si Maria de Cleophas, de quien dize San Juan, que fue hermana de la Madre de Jeſus, fue la Madre de Santiago el Menor, y Joſeph Juſto, y ſe llamò de Cleophas por el marido, ò padre, y de Jacob por el hijo, no conſta. Si fueſſe aſſi, no avria mas de una Maria, que ſe llamaſſe hermana de la Madre de Dios. Si fueſſen diſtintas Maria de Cleophas, y Maria de Jacob, avria dos; pero ninguna de ellas pudo ſer la que ſe llama Salomè: Y aſſi el poner aquella Maria Salomè, hermana de la Madre de Dios, no ſolo no tiene aun aparente fundamento en la Eſcritura, ſino que aun no ſe compone bien con ſu contexto.

§. V.

LA ſegunda parte del aſſunto, eſto es, que la opinion opueſta, no tiene fundamento en las hiſtorias, ni

Padres

Padres de los ocho ſiglos primeros, conſta de que jamàs los Autores de ella han producido teſtimonio de antiguedad, que funde ſu ſentencia. Porque aunque la Gloſſa la quiſo dar nombre de Ambroſio, no ſe halla en los eſcritos de eſte Santo, que jamàs dixeſſe coſa ſemejante, como teſtifica Barradas en el lugar citado, y perſuade el no averſe citado jamàs el lugar donde ſe alega. De los demàs Padres, ſolo ſe han alegado en favor de eſſa opinion los que citè arriba, que llaman à Maria de Cleophas, ò à la Madre de Santiago el Menor hermana de la Virgen, y tia de Chriſto por parte de ſu Madre: pero es cierto, que eſſos Padres hablan en conformidad al texto de San Juan, que llamò à eſſa Maria hermana de la Madre de Jeſus, ſin declarar el genero de hermandad, ſino uſando llanamente de la voz del Evangelio. De donde, como probar, que la Madre de Dios tuvo mas hijos naturales, que à Chriſto; ſe alegarian mas los Padres, que uſando de la fraſe de la Eſcritura, llaman hermano del Señor à Santiago el Menor; pues eſſa voz *hermano* en ellos, ſe debe entender en la miſma ſignificacion, que uſa de ella la Eſcritura, en cuya conformidad hablan; aſſi por la miſma razon no ſe alegan bien, para probar, que Santa Ana tuvo mas hijas que à la Virgen, los Padres, que uſando de el modo de hablar de la Eſcritura; llaman aquella Maria hermana de la Madre del Señor, pues no declarando el ſentido de eſſa voz, como contenida en la Eſcritura, ſino uſando preciſamente de ella en ſu conformidad, no añaden ſus autoridades fuerça alguna al argumento, que toma de eſſa voz; el qual ya ſe ha viſto quan inſuficiente ſea.

Que en las Hiſtorias, y Doctrinas de los Padres de aquellos primeros ſiglos ſe halle baſtante fundamento para dezir lo opueſto de aquella opinion, ſe mueſtra. Lo primero, porque algunos de ellos expreſſamente dizen, que la Madre de Dios fue hija unica, ò unigenita. S. Juan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* la dize: *Te unigenitam, ac primogenitam hodierno die ex ſterili matre produxit.* Euſebio Emiſeno, *Homil. de Nativ. Maria* dize: *Maria nec fratres habuit, nec habuiſſe legitur.* Theophilato declara, como la que ſe llama hermana de Dios en el Evangelio, no fue hija de la Madre, ni Padre de la Virgen, como ſe viò arriba. Y el teſtimonio de Euthimio; *unigenita erat Dei Mater*, aunque mas moderno, haze mucho para inferir el ſentir de los primeros Padres de la Igleſia, pues de los Eſcritos de ellos compilò eſte antiguo Doctor ſus Comentarios; como advierte Sixto Seneníe, *l. 4. ſuæ Bibliot. Sanctæ*; y eſta ſentencia la pudo tomar de que los Padres antiguos comunmente ſobre el *c. 1.* de S. Marcos dizen, ò ſuponen ſer Maria Santiſſima unica heredera de ſus Padres. Aſſentado, que la M. de Dios fueſſe hija unigenita de Santa Ana, no queda apariencia de que caſaſſe mas que una vez eſta Santa; pues toda aquella relacion ſe formò para ajuſtar aquella genealogia de hijos, y nietos de la Santa Matrona tomando ocaſion de hallarſe en el Evangelio quien ſe llamaſſe hermana de la Virgen.

Lo ſegundo en las Hiſtorias eſcritas aquellos ſiglos, y comprobadas por los Eſcritos de los Padres ſe funda, que ſe debe tener lo opueſto de aquella ſentencia. Para declarar la autoridad del fundamento, es preciſo hazer una digreſſion acerca de ella, examinando el credito que tiene lo que de la preſente materia en eſcritos antiguos ſe refiere hiſtorialmente.

§ VI.

ES cierto, que en los primeros ſiglos de la Igleſia Chriſtiana huvo Hiſtoria, y ſe conſervaron tradiciones del modo de la Concepcion, y Nacimiento de la Virgen Maria. Conſta de San Epiphanio, *lib. de Hæreſ. hæreſ. 79. adverſ Collyrid.* donde dize: *Tametſi enim Hiſtoria Mariæ, & traditiones habent, quod dictum eſt patri ipſius Joachim in deſerto: Uxor tua concepit tamen non, quod ſine conjugio hoc factum, & ſine ſemine viri*, & Y de S. Gregorio Niſeno: *Orat. in Natali Domin.* que dize: *Audivi arcanam, & occultam quamdam hiſtoriam tales de ea* (B. Maria) *prodentem narrationes &c.* de quien lo refiere por las miſmas palabras Simeon Metaphraſtes, *Orat. de ortu, & dormit. Mar.* Eſta Hiſtoria oy no ſe halla; pero parece cierto, que de ella, ò de las tradiciones tomaron los Antiguos Padres muchas coſas, que de los Padres de la Virgen, y del modo con que les concediò Dios tan admirable hija hallamos en ſus eſcritos.

Entre las obras de S. Geronimo *tom. 9* ſe halla un tratado, ò libro De *Nativit. S. Mariæ*, en que hiſtoricamente ſe refieren los ſucceſſos de la Concepcion, y Vida de la Virgen, haſta el nacimiento de Chriſto. Acerca del Autor de eſte libro, y de la Fè que ſe le debe dar, ay variedad de pareceres entre los Doctores modernos. Que el Autor, dado que no ſea S. Geronimo, fueſſe algun Eſcritor contemporaneo al Santo, ò poco diſtante de ſu tiempo, parece cierto; porque el Autor de el Imperfecto, *in Matth. hom. 1.* haze mencion de èl diziendo: *Nam ſicut hiſtoria quædam non incredibilis, nec irrationalis docet, quando geſta ſunt, quæ refert Lucas, Joſeph abſens erat*; y conſta habla de el, de lo que refiere, Que la autoridad del libro ſea poca, ò muy flaca; prueban Melchor Cano *lib. 11. de locis, c. 6.* Sixto Seneníe *lib. 2. Biblioth. ſanct. in Matthæo.* Molano *lib. 2. de Imag. Cap. 26.* Ceſar Baronio *in apparatu ad Annal. num. 33.* Y ſe citan por eſte ſentir S. Anſelmo *lib. de excellent. Virg. cap. 2.* y Fulberto *Serm. 2. & 3. de Nativit. Virg.* Por el contrario defienden la autoridad, y fè del libro Pedro Caniſio *lib 1. de Mar. Deip. cap. 12.* Chriſtoval de Caſtro *in Hiſtoria Deiparæ ad calcem, in Catalogo Auct. verb. Hieronym* Eſpinelo *in Throno Dei, cap. 18. n. 3.* Poza *in Elucid. Virg. lib. 2. tract. 15. cap. 1.*

A la verdad; en el libro ſe hallan muchas coſas de la que en los eſcritos indubitados de los Santos Padres tenemos autorizadas; muchas aunque no expreſſadas por los Padres de aquella antiguedad, muy conſonas à lo que ellos eſcrivieron; y ninguna, que por eſſos eſcritos, ò otros de la antiguedad, à quien ſe deba dar credito, ſe puede convencer de falſa, pues en lo que ponen la mayor dificultad los que diſminuyen la Fè del libro, es en que diga, que en aquel tiempo era Pontifice Iſſachar, ſiendo aſſi, que en el Catalogo de los Sumos Pontifices de los Hebreos, que con toda exaccion eſcriviò Joſepho *de Antiquit. lib. 15. 16. & 17. & de bello Judai. lib. 1. & ſeqq.* ningun Sumo Pontifice ſe halla de eſſe nombre; y eſta dificultad facilmente ſe vence; porque el libro no dize, que Iſſachar fueſſe entonces Sumo Pontifice, como le atribuye Baronio, ſino; que en aquel tiempo, ù ocaſion, que llegò Joachin à ofrecer ſacrificio, que eſtaba alli Iſſachar Pontifice: *Ea autem tempeſtate Iſſachar ibi Pontifex erat*: ſon ſus formales palabras; y es cierto, que no era lo miſmo en el Pueblo Hebreo ſer Pontifice, que ſer Sumo Pontifice, pues el Sumo Pontifice era uno ſolo, y los Pontifices muchos, como conſta de San Juan *cap. 11. v. 47.* donde ſe dize: *Collegerunt ergo Pontifices, & Phariſæi Concilium*; y de otros textos del Evangelio. Eſtos Pontifices ſon los que en la Sagrada Eſcritura *Matth. 26. v. 3.* ſe llaman Principes de los Sacerdotes, como enſeña Cornelio à Lapide *in Luc. cap 3 v. 2.* y el miſmo Ceſar Baronio *tom. 1. ad ann. 31.* dize, que eran veinte y quatro en numero, y que cada uno era cabeça de una Congregacion de Sacerdotes, y por eſſo ſe llamaba ſu Principe; y aſſi no ay razon de impugnar, que huvieſſe entonces uno de eſtos Pontifices, ò Principes de los Sacerdotes, que ſe llamaſſe Iſſachar, y que eſte exprobaſſe à Joachin ſu eſterilidad, como refiere el libro.

Lo que yo ſiento, es, que al libro ſe le debe dar el credito en la conformidad à lo que en ſu prefacion dize el Author. En ella dize, que la Hiſtoria, que ha de referir, la ſacò de un libro eſcrito en lengua Hebrea, en cuya prefacion ſe dezia lo avia compueſto San Mateo, y pueſtolo en el principio de ſu Evangelio; à la qual aſſercion dà el Autor eſta cenſura: *Quodnam verum ſit, Auctori prefationis, & fidei Scriptoris committo. Ipſe enim, ut hæc dubia eſſe pronuntio; ita liquidò falſa, non affirmo.* Luego pone la forma en que ſe puede dar credito al referido libro de que ſacò la hiſtoria, diziendo: *Illud autem liberè dico, quod fidelium neminem negaturum puto, ſive hæc vera ſint ſive ab aliquo conficta Sacroſancta S. Mariæ magnæ miracula præciſè, maxima conſecuta fuiſſe; & idcircò ſalva fide ab omnibus, qui Deum iſta facere poſſe credant ſine periculo animæ ſuæ credi, & legi poſſe.* Y ultimamente declara el modo con que ſacò de eſſe libro ſu hiſtoria, por eſtas palabras: *Denique in quantum recordari paſſum, ſenſum non verba Scriptoris ſequens, & nunc eadem ſemita non eiſdem veſtigiis incedens, nunc quibuſdam diverticulis ad eamdem viam recurrens, ſic narrationis ſtylum tentabo & non alia dicam quàm; quæ ſcripta ſunt ibi, & conſequenter ſcribi potuerunt.* Confieſſa, pues, el Autor de eſte tratado Hiſtorico, que aunque en lo ſuſtancial de los ſucceſſos, que refiere, no eſcriviò mas que lo que hallò en aquel antiguo libro en las circunſtancias de ellos puſo de ſuyo algunas coſas, que en conſequencia à ellos le pareciò ſe podian eſcrivir acerca del modo con que ſucedieron. De donde ſe vè, que ſolo

ſe debe dar credito de Hiſtoria à la ſuſtancia de los ſuceſſos, que refiere, pero no à las circunſtancias, ò modos de ſu acaecimiento, con que los exorna, que èl llama diverticulos; pues en ponerlos ſolo figuiò ſu diſcurſo, en que no es facil acertar por la variedad de modos con que pudieron ſuceder. Al modo del juizio que hizo el Cardenal Belarmino, *l. de Script. Eccleſ.* de las Hiſtorias de Simeon Metaphraſtes: *Illud autem eſt obſervandum* (dize) *à Metaphraſte ſcriptas fuiſſe Hiſtorias de vitis Sanctorũ multis additis ex proprio ingenio, non ut res geſtæ fuerunt, ſed ut geri potuerunt.*

En eſta forma me perſuado ſe debe dar credito à eſte tratado Hiſtorico, que ſe halla entre las obras de S. Geronimo; pues dado, que el Santo no fueſſe ſu Autor, la ingenuidad, ſinceridad, y zelo de la verdad Catolica, que el Autor mueſtra, junto con la venerable antiguedad, ſe ſolicita eſſe credito, como otros tratados de Padres antiguos: y en eſta conformidad ſon ſin numero los Autores, que con veneracion lo citan, y alegan. Y aun tengo por muy probable, que el libro eſcrito en lengua Hebrea de donde el autor dize ſacò los ſuceſſos, que refiere, es aquella Hiſtoria de la Virgen, de que hazen mencion San Epiphanio, y San Gregorio Niſeno; lo uno porque la ſuſtancia de lo que ellos refieren, como tomado de eſſa Hiſtoria, ſe halla en eſte tratado, lo otro porque aquello de San Gregorio: *Audivi arcanam, & occultam quandam Hiſtoriam*, concuerda con lo que el Autor de eſte tratado dize de aquel libro, *in princip. epiſt. ad Chromatium, & Heliodorum*, donde hablando del modo con que ſe conſervò eſcrive aſſi: *Liber ſcriptus Hebraicis litteris à viris religioſiſſimis habeatur, qui eum à ſuis prioribus per ſucceſſus temporum ſuſceperunt. Hunc autem ipſum librum, nunquam alicui transferendum tradiderunt, textum ejus aliter atque aliter narraverunt.*

Pareciome conveniente, hallada eſta occaſion, hazer eſta digreſſion de la autoridad que tiene el referido tratado *de Nativit. S. Mariæ*: porque nueſtra Eſcritora pone en eſta Hiſtoria todos los ſuceſſos en la ſuſtancia, que el tratado refiere, pero con diverſidad en algunas circunſtancias, y modos de eſſos ſuceſſos: y podia ocaſionar algun reparo la conformidad en la ſuſtancia, y diverſidad en el modo; ò circunſtancias de eſta Hiſtoria con aquel tratado; pues concordando con èl en todos los ſuceſſos, que ſingularmente refiere, parece le dà autoridad, para que por èl ſe pueda impugnar la Hiſtoria en las circunſtancias, en que del diſcorda: Y aſſi ha ſido conveniente declarar la forma en que ſe debe dar credito, en cuya declaracion ſe vè, como la V. Madre concuerda en lo que el Autor de aquel tratado tomò de aquella Hiſtoria antigua, y venerable, eſcrita en lengua Hebrea, y ſolo diſcorda en lo que el miſmo Autor confieſſa fue imaginacion, ò diſcurſo propio ſuyo.

§. VII.

BOlviendo à nueſtro propoſito, digo que de eſte tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* conſta, que S. Ana fue eſteril haſta que concibiò à la Virgen. Concuerdan con èl en eſto San Gregorio Niſeno, *Orat. de Nativit. Chriſt.* San Juan Damaſceno, *lib. 4. de fide, c. 15. & Orat. 1. 2. & 3. de Nativit. Virg. & Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* S Ildefonſo, *Serm. de Nativ. Virg.* S. Germano, *Orat. de Præſent. & Orat. 1. de Nat. Virg.* S. Andrès Cretenſe, *Orat. 1. de Aſſumpt.* Nicephoro *lib. 1. Hiſt. c. 7.* De donde ſe figue, que ſi S. Ana huvieſſe tenido mas hijas, que à la Virgen, avian de ſer eſtas de menos edad, que la Madre de Dios. Y como Maria concibiò à Chriſto luego que ſegun la edad fue apta para concebir, como ſienten comunmente los Doctores fundandolo en la autoridad de los Santos Padres, San Gregorio Niſeno, *Orat. de S. Chriſti Nativit.* San Juan Damaſceno, *de Ortodox. fide c. 13.* San Germano, *Serm. de Præſent. Virg.* George Nicodemienſe, *Orat. de Præſent.* que dizen; que Maria fue Preſentada al Templo de tres años de edad, que en èl eſtuvo onze, y conſiguientemente que de catorze ſe deſposò con San Joſeph, como expreſſa el tratado *de Nativit. S. Maria inter. oper. Hieron.* y à pocos meſes del deſpoſorio concibiò por obra del Eſpiritu Santo à Chriſto; todo lo qual afirma Nicephoro, *lib. 2. Hiſt c. 3* de autoridad de Evodio Obiſpo de Antioquia, ſuceſſor de los Apoſtoles; viene à ſer, que ſi la Virgen huvieſſe tenido hermanas, hijas de ſu Madre S. Ana, los hijos de eſtas forçoſamente avian de ſer de menos edad que Chriſto, nacidos deſpues de ſu Mageſtad.

Conſta, pues, que Simeon hijo de Maria de Cleophas que por eſſo ſe llamò hermano del Señor, y ſucediò en el Obiſpado de Jeruſalen á Santiago el Menor, naciò muchos años antes que Chriſto: pues como refiere Euſebio, *in Chron. ann. 10. Trajan & in Hiſtor. lib. 3. c. 26.* de autoridad del antiguo Hegiſippo, y aprueba la Igleſia, *die 18. Februar.* Eſte glorioſo Santo Obiſpo Simeon padeciò martirio ſiendo de edad de ciento y veinte años en el año dezimo de Trajano, que fue el de ciento y nueve del Nacimiento de Chriſto, de donde es preciſo nacieſſe onze años antes que Chriſto. Lo miſmo ſe prueba de Santiago el Menor, hijo de Maria llamada hermana de la Virgen, ora ſea la miſma de Cleophas, ora otra, porque eſte Santo Apoſtol padeciò martirio, y muriò en el año ſeptimo de Neron, como de Euſebio *in Chronic.* y San Geronimo, *lib. de Scriptor. Eccleſ. in Jacobo*, tienen todos los Hiſtoriadores, que es el año de ſeſſenta y tres del Nacimiento de Chriſto: y San Epiphanio *hæreſ. 78.* con quien concuerda la Igleſia en el Oficio Eccleſiaſtico, *die 1. Maii lect. 6.* dize, que muriò de noventa y ſeis años de edad; lo qual, ſi es aſſi naciò antes de Chriſto treinta y tres años. No ſe compone, pues, con las Hiſtorias, y eſcritos autorizados de la antiguedad que la Virgen tuvieſſe hermanas hijas de ſu Madre Santa Ana, antes por ellas ſe convence aquella opinion de falſa; pues conforme à ellas, ni Maria de Cleophas, ni Maria de Jacob lo pudieron ſer.

Lo miſmo ſe convence de la otra Salomè por el teſtimonio de S. Hypolito Martir, que trae Nicephoro, *lib. 2. Hiſt. cap. 3.* y es aſſi: *Tres fuere ſorores Bethlemitica, filia Mathan Sacerdotis, & Maria conjugis ejus, ſub Cleopatra, & Caſoparis Perſæ Regno. antè Herodis Antipatris filii Regnum prima Mariæ, ſecunda Jobe, tertia Annæ nomen erat. Nupſit prima in Bethleem Mariæ & peperit Salomen obſtetricem: Nupſit quoque ſecunda itidem in Bethleem Jobe, & genuit Elizabet: Nupſit poſtremo & tertia Anna in terra Galilæa, & protulit Mariam Dei genitricem, ex qua nobis natus eſt Chriſtus* Concuerda con eſte teſtimonio el de S. Andres Cretenſe. *concion. de natal. B. Virg.* que deſcriviendo la Genealogia de la Virgen por parte de ſu Madre Santa Ana, dize? *Occurrit vigeſimus tertius Mathan à Davide, & Salomone Is Mariam conjungem duxit è Tribu Judâ, genuitque Jacob fabri partem ac filias tres nempe Mariam; Sebem, & Annam. Atque Maria quidem generat Salomen obſtetricem. Sebe autem Elizabeth. At Anna Dei genitricem.* Conforme à eſtos teſtimonios Salomè no fue hermana de la Virgen, ſino prima, hija de una hermana de ſu Madre Santa Ana. Veeſe, pues, como aquella opinion de los tres matrimonios de Santa Ana, y aver tenido fuera de la Virgen otras dos hijas, Maria de Cleophas, y Salomè, no ſolo no ſe conforma con las Hiſtorias antiguas, y teſtimonios de los antiguos Padres, ſino que por ellos ſe convence de falſa.

§. VIII.

PRueban tambien los modernos la falſedad de eſſa opinion de otro principio; y es dezir, que ſegun los antiguos Padres Santa Ana concibiò, y pariò à la Virgen ſiendo ya vieja, y no ſolo por la eſterilidad, ſino tambien por la edad inepta para concebir naturalmente. De donde como ſea conſtante, que la primera hija que tuvo Santa Ana fue la Virgen, no queda camino para dezir que tuvieſſe otras, pues aunque Dios la huvieſſe quitado para concebir à Maria Santiſſima el impedimento de la eſterilidad, le quedaba para no concebir mas el de la ſenectud, y no ſeria conforme à razon dezir, que Dios obrò milagros, para que Santa Ana tuvieſſe mas hijas, y la eſcogida para Madre del miſmo Dios no tuvieſſe la excelencia de ſer unigenita.

Empero eſta razon no tiene lugar en la doctrina de nueſtra Eſcritora: porque en el *n.* 720. de eſta Primera Parte dize, que Santa Ana pariò à la Virgen ſienda de edad de quarenta y quatro años; y es cierto que eſta edad no es tanta, que por ella no pudieſſe naturalmente bolver à concebir, y parir otras hijas. Ni en eſto ſe opone la V. Madre à la doctrina de los Santos Padres: antes eſtà muy conforme à ella. Y à la verdad me admira la ſeguridad, con que muchos modernos atribuyen à los Padres antiguos la aſſercion de la ſenectud de Santa Ana, tal, que por ella fueſſe milagro concebir à la Virgen; pues en ninguno de los que tratan de los Padres de Maria Santiſſima, y el modo de ſu Concepcion ſe halla coſa ſemejante. San Epiphanio, *in Encomio B. Virg.* ſolo dize, que por las oraciones de Joachin, y Ana les concediò Dios tal Hija; y *lib. de Hær. hæreſ. 79.* que à Joachin le fue anunciada ſu Concepcion. San Gregorio Niſeno, *Orat.*

de

de S. Christi Nativit. de solo el Padre de la Virgen afirma la senectud, y de la Madre sola la esterilidad: *Insignis quidam* (dize) *in illa exacta secundùm legem vivendi ratione, & nobilis propter summam virtutem Pater Virginis erat: sed expers sobolis consenescebat, propterea quod conjux ejus ad liberorum procreationem apta non esset.* Lo mismo dize San Ildefonso, *Serm. de Nativ. Virg. Maria Virgo non sic est nata, sicut solent pueri, vel puella nasci; sed de Anna sterili, & patre jam sene.* San Juan Damasceno tratando en muchos lugares del milagro de concebir Santa Ana à la Virgen, como, *lib. 4. de fide, cap. 15. Orat. 1. 2. & 3. de Nativ. Virg. Orat. 1. de dormit. Virg.* en todos ellos dize, que Santa Ana era esteril y en ninguno que fuesse vieja, ni dize palabra de donde se pueda inferir; porque aunque *Orat. 2. de Nativ.* dize, que concibiò à la Virgen, *post diuturnam sterilitatem*; con lo qual concuerda San Germano, *Orat. de Præsent. Virg.* donde dize en nombre de Santa Ana: *Inventa sum sterilis, & infertilis multis annis*; para la verificacion plenissima de esto basta, que en veinte años de matrimonio con San Joachin no huviesse concebido, como refiere el tratado *de Nativ. S. Mar. inter oper. Hier.* que dize de los Santos Joachin, y Ana: *Ita isti Deo chari, hominibus pii per annos circiter viginti castum domi conjugium sine liberorum procreatione exercebant.* San Andres Cretense, *Orat. 1. de Assumpt. Virg. & in Can. edito de Concep. Virg. Mar.* y otros Padres antiguos de solo la esterilidad de Santa Ana hazen mencion, pero no de su senectud. Y si alguno de menos autoridad dize que Maria Santissima naciò de Padres viejos, para esse modo de hablar basta que el Padre en la verdad lo fuesse, y la Madre de quarenta y quatro años de edad, y veinte de matrimonio infecundo; mas no creo se hallarà Padre antiguo, que afirme tal senectud de S. Ana, que por ella fuesse milagro concebir à la Virgen. De donde con razon se desestima lo que escriviò Jorge Cedreno, *in Compend. Histor.* que Santa Ana muriò de cerca de ochenta años de edad, onze despues que pariò à la Virgen, de donde se sigue, que la pariesse de cerca de setenta; pues afirmar un Historiador moderno con tanta determinacion de cosas tan antiguas, sin fundar su assercion, como no la funda, en testimonios de la antiguedad, ni poderlo hazer, parece mas echarse à adivinar, que historiar.

Concuerda, pues, maravillosamente lo que por luz Divina escriviò la V. Madre, con lo que dexaron escrito por la Historia antigua, y tradiciones los Santos Padres. Desde el *n.* 171. refiere las oraciones de San Joachin, y Santa Ana, por las quales le concediò Dios tal Hija; y desde el *n.* 179. la anunciacion, que de su Concepcion se hizo à essos Santos casados, conforme à lo que dize S. Epiphanio, y es comun de los Santos. Que San Joachin envejeciesse sin hijos, ò fuesse ya viejo, quando engendrò à la Virgen, como dizen S. Gregorio Niseno, y San Ildefonso, lo escrive, *n. 608.* donde dize, que siendo de edad de sessenta y seis años tuvo essa Primogenita. La esterilidad de Santa Ana, que predican todos los Padres citados, y por lo qual hazen su concepcion milagrosa, la enseña ilustremente desde el *n.* 211. Lo que enseñan San Juan Damasceno, y San Germano de ser la esterilidad de Santa Ana diuturna, ò experimentada por muchos años, con la determinacion, que pone el tratado *de Nativit. S. Mariæ*, de aver estado casada con S. Joachin veinte años sin tener hijos; lo escrive en el *n.* 171. y en el setecientos y veinte, donde pone la edad de Santa Ana, repartida en esta forma: *Vivió Santa Ana cinquenta y seis años repartidos de esta manera: de veinte y quatro se casò con San Joachin, veinte estuvo casada sin sucession, y en el de quarenta y quatro pariò à Maria Santissima, y doze que sobreviviò de edad de esta Reyna, que fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hazen cinquenta y seis.* Esta determinacion, y particion de años no se halla en los Santos Padres, ni se pudo en estos tiempos saber sin revelacion; mas ya se vè quan conforme es à lo que ellos enseñaron, y quan verisimil en suposicion de lo que ellos escrivieron. Consta, pues, de lo dicho, que la referida razon de los modernos carece de fundamento: y assi solo por las antecedentes se prueba esta parte de nuestro assumpto.

§. IX.

LA ultima, de la mayor congruencia en que la Madre de Dios fuesse unigenita de sus Padres, en quien unicamente se empleasse todo su paternal amor, y cuidado, y que fuesse hija de Madre tan casta, que aviendo recibido el beneficio de tan admirable hija, no tratasse de otras bodas, ni atendiesse à sensuales deleytes; es tan clara por si misma, que no necessita de ponderacion. Ilustrala empero la antigua autoridad de Fulberto Carnotense: *Serm. 3. de Nativ. Virgin.* donde hablando de los Padres de Maria, dize: *Fœlix qui non plures, sed unam promeruit suscipere natam, quæ unicum conciperet, & proferret Dei filium. Nec enim decebat, ut hujus singularis Virginis Sanctissimi Progenitores fudaretur plurimorum propagine filiorum, qui erant futuri unica Matris Domini provisores, & educatores egregii.* Estas son las razones por donde independentemente de lo que se escrive en esta Historia se prueba la verdad de aver sido Santa Ana sola una vez casada, y Maria Santissima unigenita de sus Padres.

Esta misma verdad se infiere con casi evidencia moral de lo que en esta Historia se escrive: porque diziendose en ella, que Santa Ana fue naturalmente esteril hasta la Concepcion de la Virgen, y que despues de ella se quedò con la misma esterilidad, no queda camino de afirmar, que tuviesse mas hijas, sino diziendo, que Dios bolviò à repetir el milagro, que hizo con ella en la Concepcion de la Virgen, para que tuviesse mas hijas, quitando à Maria Santissima la excelencia, y similitud con su Hijo de ser unigenita de su Madre; la qual assercion por sus terminos parece del todo improbable. Y diziendose en la misma Historia, Part. 1. *n.* 183. que Santa Ana tuvo revelacion Divina de que su Hija Maria avia de ser Madre del Mesias prometido, verdadero Dios, y hombre atenta la santidad, y virtudes de esta Matrona Santissima, y lo demàs que de ella en esta Historia se refiere, es del todo improbable segun ella, que se bolviesse à casar despues que muriò S. Joachin.

No puede aver duda, que el entendimiento de nuestra Escritora tan ilustrado por la ciencia infusa, que se supone tenia, viò la fuerça de estas consequencias; y que en suposicion de la revelacion Divina, que tenia de aquellos principios, fue para ella esta verdad de ser Santa Ana univira; y Maria Santissima unigenita, como conclusion Theologica. Empero como no le revelò expressamente la conclusion, sino solos los principios; que juntos con otros Theologicos la infieren, obrò fidelissimamente en no afirmarla en el lugar notado: porque como consta del *n.* 10. de esta 1. Part. la mandò el Señor, que escrivisse solo en esta Historia las verdades, que le fuessen reveladas; conforme à lo qual *n* 678. dize: *Escrivo solo aquello, que se me và enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor texer esta Divina Historia. Y en las cosas que escrivo no convenia introducir disputa; porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria escrivisse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

Persuadome, que fue singular disposicion Divina el no revelar à la V. Madre expressamente, y en terminos la verdad referida, y ordenar escrivisse lo que està en la clausula notada para que con este exemplo se conociesse la pureza, con que se escriviò esta Historia por sola la Divina luz sin mezcla de discurso humano; pues aun una verdad tan fundada, y autorizada por los escritos de los Padres, y Doctores Catolicos, y que tan urgentemente se seguia de lo que la Divina luz dexaba declarado, no se afirmò en esta Historia, sino que se suspendiò su assercion llegada la ocasion de escrivirla, solo por no averse revelado expressamente à su Escritora. De donde consta lo que al principio de la Nota dixe, que en la conferencia de los lugares, de que se formò la razon de dudar, avia mas que admirar, que componer.

NOTA XXXVI.

TEXT. *San Joseph desde doze años de edad tenia hecho voto de castidad.* Num. 752.

§. I.

DE esta clausula se infiere, que San Joseph hizo voto de castidad antes que la Virgen Santissima lo hiziesse: porque en el mismo numero se dize, que Maria se desposò con Joseph siendo su Magestad de edad de catorze años, y el Santo de treinta y tres; de donde consta, que naciò S. Joseph diez y nueve años antes, que la Virgen, y consiguientemente que si, à los doze años de la edad hizo voto de castidad, lo hizo siete años antes, que Maria Santissima naciesse. El consiguiente parece tiene dificultad, porque muchos eruditos Modernos, espe-

cialmente de la graviſſima, y doctiſſima Religion de la Compañia de Jeſus, ſienten, que es conſtante doctrina de los Padres, que la Madre de Dios fue la primera que hizo voto de virginidad. Las autoridades de los Padres, y lugares de Doctores antiguos por eſte ſentir recogiò entre otros pleniſſimamente el Padre Paulo Serlogo, *tom. 2. in Cant. veſtigat. 20. ſect. 2. & tom. 1. Anteloq. 7. ſect. 12.*

Empero ningun docto ignora là reñidiſſima controverſia, que acerca de eſte punto ha avido, y ay en eſte ſiglo, defendiendo la graviſſima, y antiquiſſima Religion de nueſtra Señora del Carmen que en el Teſtamneto Viejo, Elias, Eliſeo, Geremias, y otros hizieron voto de virginidad. De lo qual entre otros ſe puede ver el Padre Fray Franciſco Bonæ Spei : *in opere ſpeciali de viſione Eliæ de Immac. Concept. Virg.* Donde eruditamente recoge las autoridades de Padres, y antiguos Doctores por eſta parte, y reſponde à las que ſe alegan por la opueſta.

§. II.

NO es neceſſario ſubſcrivir à eſta parte para la defenſa de la clauſula notada, ni conveniente reducir la doctrina de eſta Hiſtoria, que ſe eſcriviò como revelada, à particulares opiniones, quando ſin embaraço puede correr en todas. Por eſto para moſtrar, que la revelacion privada, que refiere la clauſula, de aver hecho S. Joſeph voto de caſtidad à los doze años de ſu edad, y conſiguientemente antes que nacieſſe la Virgen, no tiene opoſicion alguna con las doctrinas de los Padres, ni con alguna excelencia, que ellos prediquen de la Madre de Dios, me valdré ſolo del juizio, que de eſta materia ingenuamente hizo uno de los mas graves Autores de la ſentencia opueſta.

Eſte es el Padre Franciſco Suarez, que *tom. 2. in 3. part. diſp. 6. ſect. 3.* aviendo propueſto contra ſu ſentencia de la primacia en tiempo del voto de virginidad de Maria Santiſſima las objeciones, que en favor de la opinion contraria ſe hazen, tomadas de lo que muchos Padres dizen de la obſervancia de la virginidad, que tuvieron algunos en la ley antigua, reſponde eſtas palabras: *Ad has objectiones nihil aliud habeo, quod reſpondeam, niſi rem hanc eſſe incertam, & non admodum ad Deiparæ laudes pertinere. Quod enim ipſa perfectum votum virginitatis emiſerit, ad perfectionem ejus pertinet: quod vero ante ipſam nullus hoc fecerit, ad ejus commendationem non admodum refert. Illud verò certum eſt, Sacra Scriptura de nullo alio colligi poſſe ante Virginem hoc votum emiſiſſe. Et hoc ſenſu ut minimum erit etiam certum, ipſam eſſe primam in Virginitate vovenda. Deinde dici etiam poteſt prima, quæ propoſita eſt tanquam dux, & exemplar hujuſmodi voti; & hunc exiſtimo eſſe ſenſum Patrum. Addo tamen fortaſſe etiam in re ipſa fuiſſe primam, quia omnia, quæ in contrarium proponuntur, facile expediri poſſunt.*

Conforme à eſte juizio de varon tan erudito, y docto; ſe mueſtra, que nueſtra clauſula no tiene embarazo, ni inconveniente alguno diſcurriendo por las partes de ſu reſolucion. Porque lo primero en dezir, aviendo examinado las autoridades que ſe alegan por la una, y otra parte, que es coſa incierta; ſi Maria Santiſſima fue la primera en tiempo, que hizo voto de virginidad, ò aya avido alguno otro que lo hizieſſe primero, confieſſa que no ay autoridad, que convença la una, ù otra parte; y ſiendo eſte negocio de hecho, cuya noticia ſola por autoridad ſe puede tener, ſe halla ſin opoſicion ponderable qualquiera de las partes; y aſſi no la puede tener la revelacion de aver S. Joſeph hecho voto de caſtidad antes que lo hizieſſe, ni nacieſſe Maria. Lo que dize, que es cierto, eſto es, que de la Sagrada Eſcritura no ſe puede colegir, que alguno huvieſſe hecho voto de virginidad, antes que la Virgen; y que ella es la primera, de quien por la Eſcritura ſe colige lo hizo; es claro, que no ſe opone à nueſtra clauſula, pues en ello no ſe eſcrive el voto de San Joſeph, como colegido de la Sagrada Eſcritura, ſino como recibido por revelacion privada. Tampoco ſe opone à eſte voto el ſentido, que confieſſa tienen las autoridades de los Padres, que ſe alegan por la primacia del voto de Maria Santiſſima, porque aviendo ſido el voto de S. Joſeph oculto, y manifeſtandoſe el de la Madre de Dios à la Igleſia por lo que eſcriviò S. Lucas refiriendo ſu Anunciacion : *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco?* Es cierto, que no obſtante que ſe huvieſſe hecho el de San Joſeph antes en tiempo, fuè Maria la primera que ſe propuſo como Capitana, y exemplar del voto de la virginidad à los Fieles. Y conſtando tambien por eſta Hiſtoria, 1. Part. *n.* 760. que Maria Santiſſima no ſupo que S. Joſeph avia hecho eſte voto, haſta que deſpues de deſpoſados aviendole manifeſtado eſta Señora à ſu Eſpoſo ſu voto de virginidad, èl le declarò el ſuyo, queda, que Maria Santiſſima ſin tener exemplar antecedente, à quien imitaſſe, hizo ſu voto, que es lo ſumo, que con razon ſe puede penſar intentaron los Padres.

Ultimamente; que el dezir, que S. Joſeph hizo voto de caſtidad antes que nacieſſe la Virgen, no quite, ni diſminuya excelencia alguna de eſta Señora conſta, porque fuera de lo que dize el Padre Suarez, que la primacia en tiempo de eſte voto pertenece poco à los loores de la Madre de Dios, lo que en eſſa primacia pudo aver de excelencia, es, que fueſſe tanto el amor de Maria à la pureza Virginal, que no teniendo exemplar à quien imitaſſe en conſagrar à Dios por voto ſu virginidad, antes ſiendo entre los Hebreos; por el carnal ſentido, à que avian violentado la ley, afrentoſo el celibato, vencieſſe eſſa dificultad, y abrieſſe camino con ſu voto à conſagrar à Dios la virginal continencia; que eſta es la excelencia que inſinuan los Padres, declarò S. Anſelmo, *lib. de excellent. Virg. cap. 4* y ponderà Hugo de S. Victore, *lib. de perpet. Virg. Beat Mar. ſub finem*; y es claro, que à eſta excelencia no ſe opone el voto referido de San Joſeph, ni la diſminuye en algun modo, porque como ſe ha dicho, quando Maria Santiſſima hizo voto de virginidad, no tuvo noticia del voto de S. Joſeph, que eſtaba oculto en ſu pecho: y aſſi ni le pudo ſer exemplar, ni dar aliento para aquella accion tan heroyca, con que ella tuvo toda la excelencia, que tuviera, ſi Joſeph no huvieſſe hecho eſſe voto.

Ni diſminuye la gloria de eſſa accion el que San Joſeph hizieſſe otra ſemejante conſagrando à Dios por voto ſu virginidad en las miſmas circunſtancias; pues fuera de la caſi inmenſa diſtancia en la perfeccion del acto, el voto de caſtidad tan temprano de Joſeph, y ſu excelencia ſe ordenò todo à la mayor gloria de la pureza Virginal de la Madre de Dios, como en general ſe dize en la 2. Part. de eſta Hiſtoria; *n.* 412. *Que todos los dones, y beneficios recibidos de la mano del Altiſſimo le avian venido à Joſeph por Maria; y para ella; los de antes de ſer ſu Eſpoſo, por averlo elegido el Señor para eſta dignidad; y los que entonces le daban por averlos ella grangeado, y merecido.* De donde como San Geronimo, *in Helvid prope fin.* arguyendo contra el inſolente Hereſiarca Helvidio; que negaba la perpetua virginidad de la Madre de Dios, no contento con moſtrarla ſiempre Virgen, declarò la excelencia de ſu Virginal pureza probando que por Maria avia ſido tambien Joſeph ſu Eſpoſo ſiempre : Virgen : *Tu dicis, Mariam Virginem non permanſiſſe: Ego mihi plus vendico, etiam ipſam Joſeph Virginem fuiſſe per Mariam, ut ex virginali conjugio virgo filius naſceretur :* Aſſi nueſtra Eſcritora declarando, que diſpuſo Dios por Maria, y para ella, que hizieſſe San Joſeph voto de caſtidad ſiendo de edad de doze años, moſtrò la ſingular eminencia de la pureza Virginal de eſta Señora; pues por ella ordenò la Divina providencia, que el eſcogido para ſu Eſpoſo tan de antemano, y de tan tierna edad tuvieſſe ſu caſtidad conſagrada, y como afiançada por la Religion del voto. Y aſſi ſe vè, que la V. Madre en la clauſula notada, no ſolo no minora la excelencia del voto de la virginidad de la Madre de Dios predicada por los Santos Padres ſino que *plus ſibi vendicat.*

NOTA XXXVII.

TEXT. *Y porque la determinacion, y propoſito de coſas grandes, ſino llegan à la execucion ſerian apariencia, y ſin efectos, por eſſo dize, &c.* Num. 787.

§. I.

NO ay duda, que la determinacion, y propoſito de coſas grandes del ſervicio de Dios es de ſu naturaleza acto virtuoſo, y conſiguientemente, teniendo las demàs condiciones neceſſarias para el merito, meritorio de la vida eterna, aunque no llegue à la execucion de lo determinado, ò propueſto. Alaban las Divinas Letras eſtos propoſitos, y deſeos, como actos de virtud dignos del Divino agrado. Varon de deſeos llamò à Daniel el Angel en alabança de ſu virtud : *Noli timere vir deſideriorum : pax tibi*, le dixo, *Dan. 10. v. 19.* y le declarò que eſſos deſeos le avian merecido que ſe le revelaſſen los Divinos ſecretos : *Ego autem veni* (le dixo) *ut indicarem tibi, quia vir deſideriorum es, Dan. 9. v. 23.* Donde Laurencio Juſtiniano, *lib. de diſc. & perfec. cap. 6.* reparò, que ſegun la ſentencia del Angel ſe prefiriò el merito de

los

los deseos que el Propheta tenia, al de las obras que executaba: *Non meruit* (dize) *secreta scire cœlestia Propheta Daniel, quia jejunavit sed quia concupivit, dicente Angelo: Ego autem veniui indicarem tibi, quia vir desideriorum es.* La determinacion no executada de Abrahan en el Sacrificio de su hijo, la reputò Dios para el merito, como si huviesse llegado à execucion: *Quia fecisti rem hanc, & non pepercisti unigenito filio tuo propter me*, le dixo *Gen. 22. v. 16.* Y es convenientissimo à la piedad Divina, que si Dios reputa la determinacion; y proposito de la obra mala no executada, como si llegasse à execucion para el demerito; segun aquella sentencia de Christo: *Matth. 5. v. 28. Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, jam mœchatus est in corde suo*, repute tambien la determinacion, y proposito de la obra buena no executada, como si llegasse à execucion, para el merito: *Nisi forte* (dixo muy del proposito S. Bernardo. *Epist. 77.*) *putetur in malo, quam in bono efficacior inveniri Voluntas apud Deum, quæ charitas est, & promptior esse ad ulciscendum, quam ad remunerandum reputetur misericors, & miserator Dominus.* De donde es sentencia recibida la que expressò Casiano, *lib. 4. de institut. renunciantur, cap. 19.* diziendo de Dios: *Qui non solum pro operationis effectu, sed etiam pro voluntatis, ac voti desiderio, aut præmium reddet, aut pœnam.*

De la doctrina referida se toma la razon de dudar acerca de la clausula notada: porque diziendòse en esta, que la determinacion, y proposito de cosas grandes (entiendese del servicio de Dios como consta del contexto) si no llegan à execucion, son apariencia, y sin efecto; parece, que se niega el merito de essa determicacion, y proposito, contra aquella doctrina; pues estando que aquellos actos de voluntad sean meritorios, es cierto; que con solo acabar en gracia la persona, que los tuvo, tendràn el efecto prestantissimo de la gloria, ora ayan sido mortificados por alguna culpa subsequente, y despues revivido por la gracia final, orà ayan perseverado hasta el termino vivos por la gracia. Y aun se pueden hazer dos reparos en la palabra *apariencia*: uno que llamando aparente solo aquello, que parece, y no es; no se descubre camino por donde aquella determinacion, y proposito, que verdaderamente son actos de voluntad honestos, y aceptos à Dios, se puedan dezir con razon *apariencia*. Otro que siendo aparente solo aquello que engaña; ò es acto para engañar con exterior especie, no parece como se pueda acomodar à la determinacion, y proposito, que son actos interiores de voluntad.

Con todo esso tengo por cierto, que la clausula notada contiene doctrina verdadera consentanea à la Sagrada Escritura; Santos Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad lo primero declararè el sentido legitimo de la clausula conforme al intento de la Escritora, lo segundo comprobarè su consonancia à la Escritura, Padres, y Doctores.

§. II.

QUanto à lo primero advierto, que las determinaciones, deseos, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, por dos medios pueden no llegar à execucion. Uno precisamente por falta de poder, ò ocasion de executarlas, desuerte, que el deseo sea de tal eficazia, que si estuviera en la potestad del que lo tiene la obra, en virtud dèl la executaria, y si no la executa, es precisamente, ò porque no llega la ocasion, ò porque llegada no tiene poder. Otro por falta de voluntad; desuerte, que llegada la ocasion de executar la obra deseada, ò propuesta, y estando en su potestad el executarla, no lo haze, ò porque el proposito concebido es de tan poca firmeza, que à vista de la dificultad presente se muda, ò enflaqueze; ò porque esse proposito desde su principio era de tal eficacia, que se podia componer con voluntad eficaz de lo opuesto. Conforme à esto las determinaciones, y propositos, que no llegan à execucion son en dos generos: unas se pueden llamar eficazes quanto es de si, porque son de tal fortaleza, que en su virtud sin duda se executaria la obra, si llegasse la ocasion, y tuviesse el operante poder: otras ineficazes, en el modo explicado.

Advierto mas, que las determinaciones, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, fuera de essas mismas obras pueden tener dos efectos: uno correspondiente à la razon precisa de merito, que tiene en si, por ser acto honesto con todas las condiciones requisitas para essa razon: otro correspondiente à la virtualidad, que tiene por ser determinacion de la voluntad para hazer, v. g la determinacion, y proposito de hazer actos exteriores de menosprecio de si mismo, fuera de essos actos, por la razon precisa de merito puede tener el efecto del premio correspondiente, como los demàs actos meritorios; por la razon de ser determinacion de la voluntad para aquellos actos, puede tener el efecto de adquirir la virtud de la humildad.

Al proposito: lo primero es cierto que la clausula notada no habla de las determinaciones, y propositos del primer genero, esto es, de aquellas que quanto es de si son eficaces, y no llegan à execucion precisamente por defecto de ocasion, ò potestad en el operante; pues consta de lo que se sigue en el Texto, que habla de determinaciones, y propositos, à que el operante puede aplicar la mano de la execucion, como se puede ver. Lo segundo que à las determinaciones, y propositos de cosas grandes, que no llegan à execucion, no por defecto del poder, sino por falta de voluntad, no les niegue la clausula la verdad de ser actos aceptos à Dios, y meritorios concurriendo las demàs condiciones necessarias para el merito, ni consiguientemente el efecto correspondiente à esta razon precisa, si se junta con la gracia final; consta, porque el intento solo era tratar de essos propositos, no en quanto à la razon de merito comun à los otros actos meritorios de la voluntad, sino en quanto à la razon especial de ser determinaciones de hazer, y en orden à los efectos, que puede mirar esse respecto; y por esso en otra ocasion que se ofreciò hablar de essos propositos quanto à la razon comun de merito, expressamente se la concede nuestra Escritora. En la Segunda Parte de esta Historia, *n. 1218.* señalando la razon, porque Christo reprehendiò especialmente à San Pedro en el Huerto, por averse dexado llevar de la passion del sueño, dize, fue porque se avia señalado en las protestas, y esfuerços de que moriria por el Señor: y añade: *Que tambien le reprehendiò, porque con aquellos propositos, y ofrecimientos, que entonces hizo de coraçon, mereciò ser reprehendido, y advertido entre todos: porque sin duda el Señor à los que ama, corrige; y los buenos propositos siempre le agradan, aunque despues en la execucion desfallezcamos, como le sucediò al mas fervoroso de los Apostoles S. Pedro.*

Es, pues, el sentido legitimo de la clausula notada, que las determinaciones, y propositos de cosas grandes del servicio de Dios, que no llegan à la execucion, no por defecto de ocasion, ò poder en el operante, sino por falta de voluntad, son apariencia, y sin efecto; esto es, ninguno tienen correspondiente à la razon especial de ser determinaciones de hazer, y à la virtualidad, que esta razon indica Este sentido contiene verdad llana: porque siendo aquellas determinaciones, y propositos de tal calidad, que llegada la ocasion de executar lo propuesto, y estando en potestad del operante el executarlo, voluntariamente, ò lo omite, ò haze lo contrario, es cierto, que son tales, que admiten en la ocasion voluntad eficaz, ò formal, ò interpretativa de lo opuesto à lo que se propuso; y assi no solo carecen de el efecto de las obras propuestas, y de los que à su execucion se consiguen, sino de los que tienen las determinaciones, y deseos, que aunque no se executen por defecto de poder, ò ocasion, son quanto es de si eficazes, como son radicar, y aumentar las virtudes, destruir los vicios, fortificar el alma, y adelantarla en el camino de la perfeccion: y como estos, y aquellos efectos son solos los que corresponden à las determinaciones, y propositos de hazer segun essa especial razon, es consiguiente, que en essa consideracion aquellas determinaciones, y propositos ineficazes ningun efecto tengan.

Y aunque se diga, que dexan en la voluntad alguna habitualidad de dexar lo bueno, como essa se junta con otra mas fuerte de no quererlo hazer, que dexa el acto eficaz, quedà el alma por essos deseos, que pudiendo no quiso executar habituada à proponer, y no querer executar lo propuesto, y se halla con una habitualidad de resistir con eficacia à los buenos deseos; y este segundo efecto haze que no se compute para el aprovechamiento el primero.

§. III. Y ultimo.

QUe esta doctrina sea consonante, à lo que conforme à la Escritura enseñan los Padres, y Doctores Mysticos, se prueba *Proverbiorum 13. versiculo 4.* dize el Sabio: *Vult, & non vult piger: anima autem operantium impinguabitur.* Habla segun el V. Beda, y la Glossa Ordinaria

naria del perezoſo en las coſas eſpirituales : *Rectè pigri vocabulo* (dizen) *denotatur, qui vult regnare cum Domino, & non pati cum eo : delectant præmia, cum pollicentur, deterrent certamina, cum jubentur.* De eſte dize el Sabio, quiere, y no quiere : quiere ineficazmente en el propoſito, y efizcamente no quiere en la exécucion : y por eſſo contraponiendole al que obra, le niega los efectos que eſte conſigue ; que ſon la fortificacion, y aumento de la perfeccion del alma. Por eſſo comunmente los Padres predican ; que en el que puede, no aprovecha el querer, ſino ſe le llega el obrar. S. Ambroſio, *lib. 2. offic. cap.* 30. dize : *Non ſatis eſt benè velle, ſed opus eſt benè facere.* S. Gregorio *in Pſalm. 7. pœnit. Non ſufficit benè velle, niſi ſequatur & facere.* S. Ephren, *lib. de Divina grat. Novi per multos optare, ſe gratia filios eſſe ; ſed quid illis prodeſt velle, niſi accedant & facta ?* Latamente prueba S. Buenaventura, *lib. 2. de profectu Relig. cap. 2. tom. 7.* que para adquirir la perfeccion no aprovecha la voluntad, ſi es tal, que ò por horror de la dificultad ; ò por tibieza, no aplica con efecto à la execucion de la obra deſeada. Y San Bernardo, *Serm. 2. de altitud. & baſ. cordis* enſeña, que para aprovechar han de ſer los propoſitos, y deſeos conſtantes, y eficazes. De donde es ſentencia conſtante entre los Myſticos, que en el camino eſpiritual deſear, y no obrar, proponer, y no executar, pudiendo, es querer correr con un ſolo pie, y volar con ſola una ala. Expreſſolo iluſtremente el Padre Jacobo Alvarez de Paz *de vita Spirit. tom. 1 lib. 5. c. 2.* por eſtas palabras : *Deſideria virtutis ſine virtutis operibus non ſufficiunt. Eſſet enim velle uno tantum pede progredi, & una tantum ala volare. Et ſcriptum eſt : Deſideria occidunt pigrum : deſideria nempe ſola & bonis operibus deſtituta, quia nullus aut præcepto, aut obligationi ſolo deſiderio ſatisfacit, quando adeſt facultas operandi. Nec deſideria ſunt efficacia, qua (nullo impediente) intra mentem ſe continent, & bona cancupita non implent. Sequantur ergo perfectionis deſideria, virtutis actiones, qua in anima vitia deſtruant, & immoderatas paſſiones comprimant, & eam paulatim ad puritatem, & perfectionem attollant.* Ya ſe vè quan conforme es à eſta doctrina recibida la clauſula notada entendida en el legitimo ſentido, que intentò la Eſcritora.

Ni contra ella es la doctrina, en que ſe fundò la razon de dudar : Porque como ſe ha viſto, la V. Madre no niega à los deſeos, y propoſitos de coſas grandes en el ſervicio de Dios, que no llegan à execucion (aun hablando, como habla, de los que no ſe executan por falta de voluntad) la razon de meritorios concurriendo las demás condiciones requiſitas para el merito, ni conſiguientemente el efecto conſeguido à eſta razon llegandoſe la condicion neceſſaria para èl. Y aunque parece, que no ſe compone la depreſion, que haze la clauſula de las determinaciones, y propoſitos de coſas grandes, que no llegan à execucion, llamandolos apariencia, y ſin efecto, con la alabança que les dan los Textos de la Eſcritura alli alegados ; es cierto que ſe compone muy bien. Porque la clauſula, como ſe ha moſtrado habla de los deſeos, y propoſitos, que no llegan à execucion por falta de voluntad en el que puede obrar ; y de eſtos tambien habla con depreſion la Eſcritura ; *Proverb. 21. v. 25.* dize : *Deſideria occidunt pigrum.* La muerte del perezoſo atribuye à los deſeos ; y dando la razon, declara que habla de los deſeos, que no llegan à execucion por no querer obrar el que los tiene : *Nolunt enim quidquam manus ejus operari*, dize : mas los deſeos no executados, que alaba en los Textos alli alegados la Eſcritura, ſon los que ſon quanto es de ſi eficazes, y ſi no llegan à execucion no es por falta de voluntad, ſino preciſamente por defecto de ocaſion, ò poteſtad. Veeſe claramente en la determinacion de Abrahan de ſacrificar à ſu Hijo, que ſin duda llegaria à execucion, ſi Dios no ſe la impidieſſe. Y que eſte genero de deſeos ſea tambien el que alabò el Angel en Daniel, lo declarò Laurencio Juſtiniano en el lugar alli alegado, donde inmediatamente proſigue : *Et quis verbis poteſt propalare Sanctorum deſideria ? Soli experti norunt amantium affectus, quàm ſapè deſiderio patiuntur, dilaniantur, uruntur, occumbunt. Quod ſi liceret, non ſegnius ſuſtinerent actu, quàm deſideriis concupiſcant.* Los deſeos de eſte genero ſon los que ſe reputan por hechos quanto al merito, porque quanto es de ſi, puſieran en execucion la obra deſeada, y aſſi en ſi miſmos (precediendo de la controverſia de ſi ay particular merito en la obra imperada) tienen la miſma eſtimabilidad, que ſi ſe juntaran con ella. Y aunque los deſeos no executados por falta de voluntad puedan ſer meritorios, es ſu merito de tanta inferioridad reſpecto del de aquellos, que no ſe reputa para la celebrada alabanza, y cuydan mas las Sagradas Letras de ponderar el daño, que haze à la alma la voluntad eficaz de no hazer la obra buena deſeada, que de declarar el merito del ineficaz deſeo.

Ni lo reparos hechos en la razon de dudar ſobre la voz *apariencia* ſon de alguna monta. No el primero ; porque ſiendo los deſeos, y propoſitos ineficazes, por ſer determinaciones de hazer, una mueſtra, y como ſeñal de que la voluntad aplica la potencia executiva à la obra, y de que eſta ſe ſeguirà con efecto, es cierto, que en los que no los executan por defecto de la voluntad eficaz, parecen lo que no ſon, y de aí congruamente ſe pueden llamar apariencia. Por eſſo muchos Myſticos comparan eſtos deſeos, y propoſitos à los Soldados pintados, que eſtan ſiempre con la eſpada levantada ſobre el enemigo, y nunca executan el golpe ; y à eſte propoſito aplican aquello del Pſalmo 38. *v. 7. Verumtamen in imagine pertranſit homo.* Pues à muchos hombres en eſta imagen, y pintura formada de eſſos deſeos ſe les paſſa la vida ſin llegar à la verdad de las obras. En eſta forma declara la miſma V. Madre la voz *apariencia*, en el lugar de la clauſula con el exemplo, que le ofreciò la materia de que trataba, que era, declarar de la Madre de Dios lo que dize el Sabio de la Muger Fuerte *ad v.* 10 *Digiti ejus aprehenderunt fuſum* : donde dize, que Maria no fue *aparente, como lo fuera la muger, que eſtuvieſſe con la rueca en la cinta, pero ociosa, y ſin apretar el huſo.*

Y de aqui ſe excluye tambien el reparo ſegundo : porque aunque aquellos deſeos, y propoſitos ineficazes por ſer actos interiores no ſean actos para engañar à otros, por ſer determinaciones de hazer en la forma explicada, ſon muy à propoſito para engañarſe el que los tiene à ſi miſmo : pues es comun peligro de los hombres engañarſe à ſi miſmos con afectos, que tienen apariencia de obrar, y no llegan à la verdad de las obras ; ſegun aquella ſentencia de Santiago : *Eſtote factores verbi, & non auditores tantum, fallentes voſmetipſos. Jacob. 1. v. 22.* Por eſſo el M. Avila *ſuper Audi filia c. 6.* comparò à eſtos à los que ſueñan, que hazen coſas grandes ; pues como el que ſueña aſſi, imagina, que obra, y nada haze, aſſi eſtos ſe perſuaden, que aprovechan, y en nada ſe adelantan. Es muy à propoſito aquello *Iſai. 26. v. 8. Sicut ſomniat eſuriens, & comedit ; cum autem fuerit expergefactus, vacua eſt anima ejus.* Pues acontece à eſtos lo miſmo, que al que dormiendo ambriento ſueña, que come ; porque como eſte mientras dura el ſueño ſe perſuade que ſe alimenta, y en deſpertando ſe halla ſin ſuſtancia ; aſſi los que tienen eſtos propoſitos inficazes ſuelen entrar en el ſueño del engaño, de que ſu alma ſe alimenta, y ſolo quando deſpiertan de eſſe letargo à la luz de la verdad conocen la flaqueza, y deſmayo de ſu eſpiritu. Y es tan peligroſo eſte engañoſo ſueño, que ſuele ocaſionar la muerte eterna, pues paſſada en èl la vida, llega el termino ſin las obras neceſſarias para la ſalvacion : Que es lo que avisò el Sabio en aquella ſentencia arriba alegada. *Deſideria occidunt pigrum, &c.* Segun la expoſicion de Cornelio à Lapide, que entendiendola de los eſpiritualmente perezoſos dixo de ellos. *Qui cum ſalutem deſiderent, & tamen labores bonorum operum ſubire detrectant, deſiderando ; & nihil præterea agendo incidunt in mortem animæ, & tandem etiam in mortem æternam.* Y S. Geronimo ſobre aquello *Matth. 24. v. 19. Væ prægnantibus, & nutrientibus in diebus*, dixo, *Væ illis animabus, quæ non perduxerunt ſua germina in virum perfectum.* Ay de aquellos que ſe les paſſa toda la vida en deſeos, y los halla la muerte ſin obras : pues llegando con eſſe engaño al termino, el deſeo bueno, que fue gracia, ò acaſo merito, ſe les convierte en cargo ineſcuſable.

L A U S D E O.

INDICE

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES,

Contenidas en eſta Primera Parte de la Myſtica Ciudad de Dios.

SIRVE PARA TODAS LAS IMPRESSIONES, EN QUE no ſe ayan invertido los numeros marginales.

LOS NUMEROS QUE SON DE LA INTRODUCCION, ya vàn advertidos.

A

AARON. Figura de Chriſto, *num.* 142. Sus veſtiduras, *ibi.*

Abacuc. Sus Profecias, *n.* 162.

Abadeſa. Oficio peligroſo, *Introduc n. 5. circ. fin.* Aviendole dado Dios, no debe reputarſe por impedimento para la perfeccion, *num.* 708. Obſervancia de las leyes, *n.* 359. Juſtificar ſus acciones con Dios, y las criaturas, *ibi* De veinte y cinco años lo començò à ſer la V. Madre, *Introduc. n.* 19. Reſiſtencias que hizo, *Introduc. n. 5.* Ofreciola Maria Santiſſima ſer Prelada ſuya, y de ſu Convento, y que ella fueſſe ſu agente, *Introduc. n* 7. Vide *Maria de Jeſus.*

Abel. Numer. 142.

Abiſmo. La diſtancia entre Dios, y ſus criaturas, *n.* 58. El de un pecado llama à otro, *n.* 86

Abiſmo. de la gracia Maria Santiſſima, *n* 546.

Abogada. Unica del Mundo Maria Santiſſima, *n.* 546.

Abraham. Sus excelencias, *n* 156. Sacrificio de Iſaac, *ibi.* Su obediencia, *n.* 450. Tentòle Dios, *num* 739. Padre de los creyentes, *n.* 499. Su eſperança contra eſperança, *n.* 490. Padre, y Cabeça del Pueblo Hebreo, *n.* 500

Abſtinencia. Nu. 582. 594. La de Maria Santiſſima, *n.* 585.

Abſtraccion. De criaturas, *n.* 457. 458.

Acto de entendimiento Como es primero en Dios, que el acto de voluntad, *n.* 32.

Acto de virtud. Uno ſolo no es virtud, *n.* 481.

Actos. Interiores de Maria Santiſſima, *n.* 463. 483.

Accuſacion. Vide *Lucifer.*

Adan. Su caida previſta, *n.* 48 Decreto de ſu exiſtencia, *n.* 58. Lugar de ſu formacion, *n.* 63. Dia de ſu creacion, *n* 136. Le criò Dios como de treinta y tres años, *n.* 136. Su primera gracia, por los meritos de Chriſto, *n.* 48. Figura de Chriſto en las circunſtancias de ſu creacion, *n.* 143. Aunque no huvieſſe pecado, ſe encarnaria el Verbo, *n.* 73. *y los ſiguientes.*

Adan, y Eva. Señores de todo lo criado, *n.* 137. Excelencia de ſu formacion, 216. Parecidos à Chriſto, y à Maria Santiſſima, *n.* 136.

Ademanes. Vide *Geſtos.*

Ademanes afeminados. Nunca los tuvo Maria Santiſſima, *n.* 572.

Admirable. Lo es mas Dios en Maria Santiſſima, que en todo el reſto de las criaturas, *n.* 93.

Adoracion latria. Numer. 557. Sus eſpecies, *ibi.*

Adoracion dulia. Num. 558.

Adoracion. Y reverencia de Dios, olvidada en el Mundo, *n.* 566. Vide *Reverencia.*

Adulacion. Vide *Liſonjas*

Afabilidad. Num 561. Con todas la criaturas, *n.* 567. La de Maria Santiſſima, *n.* 564 Ocultaba Dios eſta, y para què fin, *n* 564.

Afecto Del bienhechor es lo principal de el beneficio. *n.* 561.

Afectos Deſordenados, *n.* 324. 604.

Aficion à revelaciones. Raiz de iluſion, *n.* 617. 634. 640. Aficion à coſa terrena, *n.* 455. 456.

Afligir à los pobres. Obra de el demonio, *n.* 123.

Aflicciones de la Igleſia. Su remedio, *n.* 302. Vide *Igleſia.*

Agilidad. De el cuerpo en los extaſis, y raptos, *n* 633.

Agradecimiento. A los beneficios, *n.* 85. 417. 516. 561. Sin dividir el amor de Dios con las criaturas, *num.* 417. El de Maria Santiſſima à Dios, y à las criaturas *n.* 562. Aun por las injurias, *n.* 562.

Agrado del Señor. Buſcarle en todas las coſas, *n.* 738.

Agravio. A ninguna criatura lo haze Dios, *n.* 450.

Agravios. Vide *Perdonar.* Los agradecia Maria Santiſſima, *n.* 562. 567. Caſtigarà Dios los de ſu Madre, *n* 265.

Agreda. Patria de la Venerable Madre, *Introduc. n.* 19.

Aguila. Su renovacion, *n.* 731. Symbolo de Maria, *ibi.*

Ayunos. de Maria Santiſſima, *n.* 784. Vide *Abſtinencia.*

Alabança propia Vide *Jactancia.*

Alabanças externas de Dios. Eſpecie de latria, *n.* 557. Las humanas deſpreciables, *n.* 799.

Alas de los Serafines de Iſaias Num. 267. Las de Aguila, que ſe dieron à Maria Santiſſima, *n.* 128.

Alboroço de Lucifer por la caida de Adan Vide *Lucifer.*

Alexamiento de todo lo terreno. En Maria Santiſſima, *num.* 642. 643. Su premio, *n.* 644.

Alimento. El de la gracia, y vida eterna, lo diſtribuyò Maria Santisſima, *n.* 782.

Aliviò. Con què fin ſe ha de tomar, *n.* 779.

Alma. Se cuida pocò de ella, *n.* 454. Se entorpece con el cuerpo, *n.* 502. Eſtà donde ama, *n* 643. Perder à Dios, *n.* 680. 684. Auſentarſe le Dios, *n.* 685. Dexarſe à la Divina providencia, *n* 722. 723. 724. En la batalla de las paſſiones, *n.* 309. Buſcar à Dios inceſſantemente, *ibi.* Virtudes à que debe aſpirar, *n.* 309. De la que ſe ſugeta al demonio por la culpa, *n.* 318. Condenarſe, quan horrible, *n.* 20. 173. Sugecion à ſu Director, Vide *Padre Eſpiritual.* Confeſſor, precio de la alma redimida, *n.* 652. Su viſta interior ſiempre à Dios, *n.* 240. 309. La de Maria Santisſima, Vide *Maria Santiſſima Titulo deſde Concepcion.*

Almas. Engañadas del demonio, *n.* 617. De las almas Religioſas. Vide *Religioſas, Religioſos.*

Altar. Del Sancta Sanctorum, Vide *Maria Santiſſi. n.* 221.

Alteracion de humores. Nunca la padeciò el cuerpo de Maria Santiſſima, *n.* 585.

Altivos. Vide *Sobervios.*

Alva. Del dia de la eterna luz, Maria Santiſsima, *n.* 667.

Alvedrio. Vide *Libertad.*

Amabilidad. De Maria Santiſſima, *n.* 471. 473. 794.

Amar. Vide *Amor.*

Amarguras interiores. El bien que impiden, *n.* 625.

Amarillo color Lo que ſymboliza, *n* 291.

Ambicion. Num. 574. Se ciega el ambicioſo con las virtudes agenas, *n.* 697.

Amenazas. De Lucifer contra Chriſto, y Maria Santiſſima, Vide *Lucifer.*

Ametiſto. Sus colores, y lo que ſymbolizan, *n.* 295.

Amicicia. O afabilidad, *n.* 561.

Amigos de Dios. No deben quexarſe en ſus trabajos, *n.* 256. Vide *Juſtos, Hijos, Electos.*

Amigos. Titulo que diò Chriſto à los Apoſtoles, *n.* 616. Lo dà à algunas almas, *ibi.*

Aminadab. Numer. 415.

Amiſtad virtuoſa. En què conſiſte, *n.* 561.

Amoneſtar. Y conſolar al proximo, *n.* 387.

Amor. Diſtingueſe de la dileccion, y caridad, *n.* 526. Sus propiedades, *n.* 380 Es impaciente, *n.* 616. Zeloſo, *n.* 447. Se atribuye al Eſpiritu Santo, *n.* 515. Termino de todas las operaciones de Dios ad intra, y ad extra, *ibi.* Es otro vinculo de las Tres Divinas Perſonas, deſpues de la unidad de la eſſencia, *n.* 515. Quando obliga à la criatura el amor de Dios, *n.* 239. 240. Propiedades del amor Di-

Indice de las cosas mas notables

vino, *n.* 643. 683. Es delicado. *n.* 417. Zela aun las culpas pequeñas, *n.* 447. Motivos de amar à Dios, *n.* 240. 130. El amor, y temor de Dios se hazen consonancia, *nu.* 323. De el amor de Dios sensible, *n.* 605. Del amor de Dios extatico, *n.* 618. De el amor de los enemigos, *n* 358. 705. De el amor propio, su origen, *n.* 579. Pecado de Lucifer, *n.* 85. Vease *Caridad.*

Amor. De Dios al hombre, *n.* 70. 156. 162. A las almas, *n.* 652. El particular à algunas, *n.* 216. A Christo, y à Maria Santissimos, *n.* 619. El de Maria Santissima à Dios, *n.* 289. 323. 650. 680. A sus Padres, *n.* 664. A los pobres, Vide *Pobres.* Nunca amò cosa terrena, *n.* 577.

Santa Ana. Su patria, santidad, virtudes, *n.* 165. 166. Su Matrimonio, *n.* 167. 168. Su santidad, y vida en el estado del Matrimonio, *n.* 168. 169. Distribucion de sus bienes, *ibi* Gracias con que la dispuso Dios para ser digna Madre de la Virgen: *n.* 170. Su esterilidad, *n.* 171. Pide succession à Dios, haziendo voto de ofrecerlela en el Templo, *n.* 171. 172 175. Ratifica el voto, *n.* 175. Su oracion, quando le anunciò el Angel tendria una hija, *n.* 181. 183. Excelencias de esta embaxada, *n.* 182. 183 184. Concepcion de Maria Santissima por parte de Santa Ana, *n.* 186. 210. 211 212. Edad que entonces tenia, *n.* 209. Fue llena del Espiritu Santo al infundirse el alma de nuestra Señora, *n.* 123. Beneficios que le hizo Dios en los nueve meses de su preñado, *n.* 223. Persecucion de Lucifer, trabajos, y tentaciones de Santa Ana en estos nueve meses, *desde el n.* 314. *hasta el* 319. Desde el parto de Santa Ana, hasta su purificacion, à *n.* 325. Criança de su Hija Santissima, *n.* 328. 401. La ordenò el Señor el modo con que la avia de tratar, *n.* 328. Primer documento que la diò, *n* 396. Purificacion de Santa Ana, *n.* 344. 345. 346. Mandato de Dios de que presente su Hija en el Templo, *n.* 347. 349. 407. Dolor natural, de Santa Ana, *n.* 404. 405. Oracion de Santa Ana en esta ocasion, *n.* 407. Enfermedad, y Muerte de Santa Ana, *desde el n.* 174. *hasta el* 720 Exortacion à su Hija en la hora de la muerte, *n.* 718. Muriò reclinada en los braços de Maria Santissima, *n.* 719. 720. Prendas naturales, y disposicion de la alma, y cuerpo de Santa Ana, *n.* 720. Computo de los años de su vida, *ibi.* Si fue casada dos vezes, *n.* 721. Regla para hazer digno concepto de la santidad de Santa Ana, *n.* 176. Apariciones que tuvo de los Angeles, *n.* 167. 182. 183. Nunca descubrio à San Joachin el secreto de ser su Hija escogida para Madre de Dios, *n.* 185. Ni à su Hija, *n.* 182 398. 720. Fue la primera de los mortales à quien se revelò, que Maria Santissima seria Madre de Dios, *n.* 187.

Ana Profetisa. Maestra de Maria Santissima en el Templo, *n.* 422. 424. Exercicios que ordenò à la Santissima Niña, *n* 465. 467. La pedia la bendicion tarde, y mañana, y la besaba la mano la Santissima Niña, y aun los pies, si se lo permitia, *n.* 470. La manifestò Dios la inocencia de Maria en las acusaciones de las Doncellas, *n.* 702. 710.

Angeles. En que instante se determinò su creacion, *n.* 46. Christo les mereciò la gracia, *ibi.* Su predestinacion, y reprobacion, *num.* 47. Usaron de sus potencias en el primer instante de su sèr, *nu.* 234. Su creacion, estado de viadores. Preceptos que les puso Dios. Batalla, y caida de Lucifer, desde el *n.* 81. *hasta el* 93. y *desde el n.* 95. *hasta el* 97. y *desde el n.* 103. *hasta el* 111. Los Angeles malos no fueron redimidos, y por què, *n.* 73. De todas las Gerarquias cayeron muchos, *n.* 86. 104. 526. *in fin.* Vide *Lucifer.*

Angeles buenos. Su glorificacion, *n.* 111. Manifiestaseles el decreto de que viniesse Christo en carne passible, *n.* 112. Y la disposicion de la Ley de Gracia, *ibi.* Y las obras de la Redempcion, y sus efectos, *n* 113. Otras cosas que se les manifestaron, *n.* 114. 177. 195. 196. 197. Excelencias de los buenos Angeles, *num.* 373. Los Superiores, como iluminan à los Inferiores, y por que orden, *n.* 24. 645. 646. 647. Motivos de humillarse, en comparacion de Maria Santissima, *n.* 589. Ninguno haze estado aparte, respecto de los demas, *n.* 589.

Angeles custodios de Maria. Todos se ofrecieron à serlo, *n.* 198. 199. 200 Su nombramiento, *desde el n.* 201. *hasta el* 206. Formas, y divisas con que se le aparecieron, *n.* 272 Y empleo en que la assistian, *n.* 207. 272. 318. 330. 330. 331. 334. 361. 420. 665. y *desde el num.* 360. *hasta el* 372. Comunicacion que tenia Maria con sus Angeles, *desde el num.* 643. *hasta el* 651. Todos los mil Angeles de Maria, eran de los superiores en sus ordenes, *num.* 373. A mas de los de su guarda, la servian otros muchos en diferentes ocupaciones, *n.* 360. Reverencia con que la trataban, *n* 328. 331. 362. 727.

Angeles Custodios. De las personas particulares, *n.* 360. 114. 376. 652. 375. 374.

Angeles. Señalados à la V. Madre para esta Obra, *n.* 4. 22. 23. 24.

Angeles. Insuficientes para declarar los Mysterios de Maria Santissima, *Introd. n.* 1. *n.* 8. 498. 526. *in fin.*

Animo. Necessario en el camino de la virtud, *n.* 611. El de Maria Santissima, *n.* 546.

Animos apocados, y viles Num. 574. 577.

Años que vivio Maria Santissima. Num. 202. Santa Ana, *n.* 720.

Antiguedad de todo lo criado. Num. 56. Vide *Eternidad.*

Apetito de saber Vide *Curiosidad.*

Apetito desordenado de la propia estimacion. Origen de muchos males, *n.* 578.

Apetitos. Siempre hazen à los Santos alguna resistencia, *n.* 584. Los de Maria Santissima, *n.* 583. 584.

Aplausos. Vide *Honras.*

Apocalypsis. Num. 634.

Apostoles. Su dignidad, y excelencias, *n.* 275. 278. Obedecian à Maria Santissima, *n.* 545. 552. 560 Los assistia Maria Santissima por medio de los Angeles, *num.* 371. Profetizados de Joel, *n.* 162.

Arana. Apellido materno de la V. Madre en el siglo, *Introd. n.* 19.

Arca del Testamento. Symbolo de Maria Santissima, *num.* 221. 412. 415. Sus translaciones, *n.* 415.

Arco del Cielo Maria Santissima, *n.* 95.

Arithmetica. Mysterios que contiene, *n.* 149.

Armas de los Angeles buenos. Num. 106. Las de los malos, *n.* 107. Vide *Lucifer.*

Armonia. De la creacion del Universo, *n.* 57.

Arrodillarse en la Missa. Oracion, y Oficio Divino, *n.* 507.

Arrogancia. En Lucifer mayor, que su fortaleza, Vide *Lucifer.*

Arrogantes, y sobervios. Num. 133. Vide *Sobervia.*

Ascension de Christo Señor nuestro. Renovò el Cielo, *numer.* 245.

Assegurarse en las revelaciones. Vide *Maria de Jesus.*

Assistencia de Dios en el alma. En què se conoce, *n.* 17.

Aspereza en la vida. Conserva la castidad, *n.* 458.

Atencion à la Divina luz. Nu. 800. Al sèr de Dios, *n.* 309.

Ateforan tormentos los malos. Num. 595.

Atributos de Dios. Explicanse, *num.* 29. Se estrenaron en Maria Santissima, *n.* 57.

Avaricia. Raiz de todos los males, *n.* 553. La del Mundo, y falta de piedad con los pobres, ocasiona necessidades presentes, *n.* 788.

Audacia. Estremo vicioso de fortaleza, *n.* 570.

Aumento de las virtudes. En Maria Santissima, *n.* 775. Explicanse los de la caridad, y gracia Maria, *n.* 533.

Aurora. Maria Santissima, *n.* 247. 251.

Ausencias de Dios. Gran trabajo, *num.* 680. 683. 732. Las que padecio Maria Santissima diez años, *desde num.* 675. *hasta el* 731. Padeciò en ellas mas tormentos espirituales, que todos los Santos juntos, *n.* 682.

Autores de las leyes. Determinan lo que es justo por Maria Santissima, *n.* 545. 554. *in fin.*

Auxilios de Dios. Num. 409. Orden con que los comunica Dios, segun responde la criatura, *numer.* 410. 411. 775.

B

Bayles. Desmedidos, *n.* 582.

Balaan. Fue Profeta, y no era Santo, c. 613.

Batalla de los Angeles. Quando fue, donde, y por què motivo, *n.* 83. 90. 106. Vide *Angeles.*

Bautismo. Virtudes que se infunden en èl, *n.* 484.

Beatissima. Entre las mugeres Maria Santissima, *num.* 797.

Beber. Sobriedad. *n.* 585.

Belicosidad. Num. 569. En Maria, *n.* 569. 570.

Beneficios Divinos. Lo que obligan, *n.* 49. Deuda en que ponen, *n.* 356. 357. 358. 384. Piden retorno, *n.* 477. 561. Todos vienen por mano de Maria Santissima, *n.* 546.
Benignidad. Don del Espiritu Santo, *n.* 599. 603. En Maria Santissima, *n* 600. Vide *Piedad.*
Benignidad de Dios. Num. 785. Paga de contado lo que se haze por su amor, *ibi.*
Berilo. Piedra preciosa, sus colores, *n.* 291.
Bersabè. En el Trono de Salomon, Symbolo de Maria Santissima, *n.* 332. 333.
Besar la mano. Los niños à los Padres. *n.* 378. A los Sacerdotes, *n.* 469. 711. A los Maestros, *ibi.*
Besar la tierra. Ceremonia Religiosa, *n.* 478.
Bien publico. Debe atenderse, *n.* 551.
Bienes. Se aumentan communicandose, *n.* 35. Todos son aparentes fuera de Dios, *n* 683. Le estiman ciegamente, *n.* 684. Fines para que Dios dà los temporales, *n.* 454. Se cuida desordenadamente de ellos, *ibi.* Los que Dios desea communicar à las almas, si se dispusiessen, *n.* 37.
Bienaventurados. Tienen la gloria segun sus meritos, *n.* 75. Su luz, y ciencia, *ibi.*
Bienaventurança. Num. 112.
Bienhechor. Su dignidad haze mayor el beneficio, *n.* 561.
Blanco color, Lo que symboliza, *n.* 288.
Blasfemias. Armas de Lucifer, *n.* 107. Para ellas se abren los labios de los mortales, *n.* 395. Las de Lucifer en diversas ocasiones, *n.* 86. 91. 92. 107. 127.
Braço. Significa fortaleza, *n.* 784.
Brutos. Semejança entre ellos, y algunos hombres, *n.* 593.
Burlas. Contrarias à la modestia, *n.* 582.

C

Cabello de la Esposa. Num. 660.
Cabeça Suprema. Christo, *n.* 40. 41. 45. 46. 48. 57. 72. De la Cabeça de la Iglesia, Vide *San Pedro.*
Caida de los Angeles. Vide *Lucifer.* La de Adan, y de todos en èl, *n.* 48.
Caifas. No fue perfectamente Profeta, *n.* 632.
Cain. Num. 142.
Calcedonio. Piedra preciosa, sus colores, *n.* 286.
Camino de la virtud. Tenido por sospechoso, *Introd. n.* 1. Correrse sin pausas, *n.* 800. Mide *Inconstancia.*
Camino oculto de la V. Madre. Num. 13. 14.
Camino para la eternidad. Num. 610. Los seguros, y breves para Dios, los enseñò Maria Santissima, *n.* 296.
Campo Damasceno. Num. 63. El del tesoro escondido, *n* 783.
Caña. Symbolo de la naturaleza humana, *n.* 277.
Cantares de Salomon. Llenos de Mysterios de Christo, y de Maria, *n.* 160.
Canticos y Psalmos. Vide *Psalmos.*
Capitulos largos. Causan molestia, *n.* 243.
Cara de Maria Santissima. Vide *Semblante.*
Carbunco. Piedra preciosa, sus colores, *n.* 286.
Caricias, y regalos de Dios. Se han de posponer al padecer por su Magestad, *n.* 737.
Caridad. Tratase de esta virtud, *desde el n.* 514. *hasta el* 519. y *desde el n.* 526. *hasta el* 529. y *n.* 579. La de Maria Santissima, à *n.* 519. *hasta el* 523. *y n.* 509. 526. 536. 532.
Caridad. Ablanda el pecho de Dios, *n.* 179. No puede extinguirse por la malicia de los hombres, *n.* 516. 663.
Caridad con los proximos. Como se ha de ordenar *n.* 519. 527. 529. Exemplo en Maria, *n.* 536. 542.
Carne, y sus passiones. Num. 458. El mas peligroso enemigo. *ibi.*
Carne. Nunca la comiò Maria Santissima por su voluntad, *n.* 585.
Carne de Christo. Unida con la de Maria Santissima, *n.* 792. 786.
Carnero. Que sacrificò Abrahan, figura de Christo, *n.* 156.
Casa. Ha de olvidar el alma santa la de sus padres, *n.* 411. La de S. Joachim, *n.* 400. La de los padres de la Venerable Madre, se consagrò toda à Dios, *Introduc. n.* 19. Maria Santissima, casa de la sabiduria, *n.* 600.
Castidad. Aborrecida del demonio, *num.* 131. Facil de perderse, impossible de repararse, *num.* 457. Medios para guardarse, *n.* 457. 458. Levanta al sèr Angelico, y à cierta participacion del sèr de Dios, y otras excelencias. *n.* 459. 594. Vide *Voto.*
Castidad de Maria. Num. 432. 433. 586. 740. La de San Joseph, Vide *S. Joseph.*
Castigo de los malos. Nu. 84. Se temen pocos los eternos, y por què, *n.* 447.
Catalina de Arana. Vide *Arana.*
Catolicos. Algunos parece que creen para otros, *n.* 261.
Causa. Final de la creacion del Universo, *n.* 76.
Cautela. Parte de la prudencia, *n.* 539. en Maria Santissima, *n.* 543.
Cedro incorruptible. Symbolo de Maria Santissima, *n.* 412.
Ceñirse. La criatura en sus passiones, *n.* 784. Quanto lo hizo Maria Santissima, *ibi.*
Ceñudos. Vide *Altivos, Soberbios.*
Ceremonias santas. No se han de omitir, por leves que parezcan, *n.* 478. Las de la Religion, *n.* 475. 476. 477. Como cumpliò Maria Santissima las del Templo, *n.* 470.
Certeza. De lo que se entiende por la Divina luz, *num.* 15. 18. La que tenia la Venerable Madre de sus revelaciones, Vide *Maria de Jesus.*
Canaan. Maldito, *n.* 793.
Christo Señor nuestro. Decretado, *n.* 39. 54. Cabeça suprema, Vide *Cabeça.* Concebido en gloria, *n.* 236. De su merito, *n.* 46. 64. Rigor contra los malos, *n.* 105. Exemplo de virtudes, *n* 112. 113. Los dones, y gracias estàn en èl como en la fuente, *n* 596. No le faltò gracia que le pudiesse comunicar la Divinidad, *n.* 523. Impecable, *n.* 126. Escala para subir al Cielo, *n.* 157. Maestro de humildad, y sufrimiento, *n.* 194. Titulos de Reparador, Maestro, Medianero, Hermano, Amigo, Padre, *n.* 197. 254. 616. Significado en la caña de Oro, *n.* 277. Patron, y original para formar à Maria Santissima, *n.* 308. Piedra angular, n. 413. Remedio del Mundo, *n.* 521. Jamàs compriò, ni vendiò, *n.* 553.
Christo, y Maria. Precedieron à todas las criaturas, *n* 58. 59 60. 64. 67. 133. Exemplares para la formacion de los hombres y mugeres, *n.* 134. Son principio, y fin, *n.* 258. Obligan à Dios infinitamente, mas que pueden desobligarle todas las criaturas, *n.* 95. Amados de Dios con infinito exceso respecto de los Angeles, y Santos, *n.* 619. Exemplar de todas las criaturas, *n.* 57. 64. 69. Detestaron las honras humanas, la avaricia, &c. *n.* 418 419. 553.
Chrisoprasio. Piedra preciosa, sus colores, *n.* 293.
Cielo. Cerrado por la culpa, *n.* 338. Abriò Christo sus puertas, y quando, *n.* 333. Criado de primer intento para Christo, y Maria, *n.* 45. Creacion del Empireo, y para que fin, *n.* 45. 47. Sus excelencias, *n.* 172. 299. Desierto, faltandole los hombres, *n.* 161. Maria, Cielo nuevo, *n.* 245. Vide *Subidas de Maria.* El Cielo primero, como dexò de ser, *n.* 247. Su renovacion, *ibi.* Elogios de los Cielos, *n.* 119.
Ciencia. Don del Espiritu Santo, *n.* 599. 605. En Maria Santissima, *n.* 600. 605. Ciencia, de Maria Santissima, *n.* 128. 404. 470. 474. 496. De los sucessos futuros, *n.* 138. Le suspendia Dios à tiempos la ciencia infusa, y para què fines, *n.* 492. *in fin.* 493 494. Son incompossibles la ciencia, y la Fè obscura, *n.* 493. La infusa de la Venerable Madre, Vide *Maria de Jesus.*
Ciencia de Dios. Dividida por instantes, *n.* 34. La de simple inteligencia, *n.* 32, La de vision, *n.* 33.
Ciencias. Las reparte Dios. No era conveniente se diessen todas à uno, *n.* 75. No se pueden alcançar perfectamente, si Dios no ilumina, *n.* 77. La plenitud de todas estuvo en Christo, y Maria, *n.* 75. El despreciar todas las cosas es ciencia Divina, *n* 45.
Cingulo de la Muger Fuerte. Num. 793.
Circunspeccion. Parte de la prudencia, *n.* 539. en Maria Santissima, *n.* 542.
Classe distinta. Vide *Estado aparte.*
Clemencia. Num. 587. En Maria, *n.* 587. 795.
Coadjutora de la Redempcion. Maria Santissima, *n.* 290.
Cobardia natural. Se ha de arrojar para dezir las glorias de Maria Santissima, *n.* 235.
Codiciar. Las excelencias agenas, pecado de Lucifer, *n.* 85.
Codiciosos. Apocados de coraçon, *n.* 574.
Colegio. De Virgines en el Templo de Salomon, *n.* 421. 422.
Colores. Lo que symbolizan; *n.* 781. 791.
Comer. Vide *Abstinencia.*

Indice de las cosas mas notables

Comida, y sueño. De Maria Santissima, *n.* 468. 473. Vide *Desorden.*

Compassion. De los que estàn en pecado mortal, *n.* 19.

Competencia. Entre el poder Divino, y Maria Santissima, *n.* 657.

Comprar, ni vender. Nunca lo hizo Christo, ni Maria Santissima, *n* 553. 761.

Comprehensor. Lo fue Christo desde el primer instante, *n.* 236. 500 No Maria Santissima, *n.* 236. 497.

Comunicacion. De Dios ad intra, *n.* 36. Ad extra libre, *n.* 30. 35. 36. Orden de comunicarse, *n.* 35. 519 520.

Comunicar al Confessor. Introduc. 11. *n.* 24. 641. Vide *Maria de Jesus, Confessor.*

Comunion. Sus efectos, *n.* 254.

Concepcion de Christo. Vide *Christo.* La de Maria Santissima, Vide *Maria Santissima.*

Conciliabulo. Primero de los demonios, despues de su caida, *n.* 124.

Concupiscible desordenada. Los males que causa, *num.* 568. 578.

Condenacion eterna. Imponderable desgracia, *n.* 20. 173. No la manifiesta Dios sin graves fines, *n.* 20.

Confessor. De la V. Madre, *introduc. n.* 14. 19. *n.* 24. Vide *Padre Espiritual.*

Confiança. En Dios, y en su altissima providencia, *num.* 722. 723. 724.

Conformidad. De nuestra vida en la de Christo, *n.* 604. De nuestra voluntad con la de Dios, *n.* 355. *in fin.* 356.

Conocimiento de Dios. Num. 38. 135. Sus grados, *n.* 15. El de Dios con las criaturas, inferior al de Dios solo, *n.* 23. El que tuvo Maria Santissima del bien, y del mal, *n.* 796. El sobrenatural de la V. Madre, Vide *Maria de Jesus.* Nadie conoce si es digno del amor, ò aborrecimiento, *n.* 409. Carteza del intelectual, *n.* 23.

Conocimiento propio. Num. 384. Và conexo con el de Dios, y sus beneficios, *n.* 241. 322.

Consanguineos. Objetos de la piedad, *n.* 585. Quanto los favoreciò Maria Santissima, *n.* 560.

Consejo. Don del Espiritu Santo, *n.* 599. 604. En Maria Santissima, *ibi.* No se ha de dar à Dios, *Introduc.* 3. *n.* 259.

Consolaciones. Las dà Dios à medida del dolor, *n.* 732. En las espirituales el alma, *n.* 605.

Constituciones. Su dispensacion, *n.* 359. Son mas que ceremonias, *n.* 476. Antemuro, *ibi.* Vide *Desprecio.*

Contemplacion. Altissima de Maria, *n.* 311. No se funda Historia en contemplaciones, *n.* 10.

Contencion. Impide para ver las glorias de Maria Santissima, *n.* 235. *in fin.*

Contienda. Entre la carne, y el espiritu. Dios, y el demonio. Auxilios, y tentaciones, *n.* 410. 411.

Continencia. Num. 582. Rara excelencia de el continente, *n.* 583.

Contrato. Entre Dios, y el hombre, *n.* 777.

Contricion. Sus efectos turban al Infierno. *n.* 140.

Controversias Escolasticas. Su origen, *n.* 75. utiles, *n.* 77.

Convento. De la purissima Concepcion de Agreda, su fundacion, *Introduc. n.* 19.

Conversaciones. Efectos de las Santas, *n.* 387. Daños de las inutiles, y largas, *n.* 385. 386.

Cooperadora. Vide *Maria Santissima.* Titulos de sus elogios.

Cooperacion à la Divina gracia Num. 118. Vide *Correspondencia.* La de Maria Santissima à los dones de Dios, *n.* 657.

Coraçon docil. Quanto obliga à Dios, *n.* 549. Lo dilata el Don de Piedad, *n.* 606. El trocarlo es de solo Dios, *n.* 112. Vide *Secretos.* El de Maria Santissima, nunca desordenado, *n.* 570.

Corona. De Maria Santissima de doze Estrellas, *num.* 99.

Coronel. Apellido paterno de la Venerable Madre, *Introduc. n.* 19.

Correccion fraterna. Sus condiciones, *n.* 561. 594. Las de Maria Santissima, *n.* 563.

Correspondencia. A los Divinos auxilios, *n.* 118. 418. 410. 411.

Creacion. Del linage humano, *n.* 48. 81. 122. Beneficio de la creacion, *n.* 356.

Criadas, criados. Su govierno, *n.* Nunca las tuvo Maria Santissima, *n.* 779. La criada de Santa, Ana, engañada del demonio, *n.* 319.

Criança santa de los niños. Importantissima, *n.* 411.

Criatura. Quanto bien desea darla Dios, si se dispusiesse, *n* 37. Vide *Abstraccion de criaturas, Variedad.*

Crisolito. Piedra preciosa, sus colores, *n.* 290.

Cristal. Symbolo de Maria Santissima, *n.* 268.

Cruz. Numer. 147. 355.

Cuerpo. Participa los efectos de la Divina luz, *n.* 15. *in fin.* 633. El de Maria Santissima, *n.* 216. *y desde el n.* 213. *hasta el* 218. Jamàs padeciò corrupcion, ni putrefaccion, *n.* 214. Vide *Maria Santissima.*

Culpa. Impide el conocimiento de Dios, *n.* 15. Estragò la naturaleza, *n.* 74. *fin.* Efectos de la original, *n.* 790. Una leve dispone para otra mayor, y la segunda es castigo de la primera, *n.* 322. El alma Religiosa ninguna culpa ha de juzgar por pequeña, *n.* 447. Vide *Pecado mortal, venial, imperfeccion.* Quan amargamente se lloran las culpas antes dé llegar à la vision de Dios. *n.* 623.

Culto de Dios. Olvidado en el Mundo, *n.* 566. Solo el ver à Maria Santissima lo excitaba, *n.* 559. 577. Vide *Reverencia.*

Curiosidad. Num. 582. Su origen, *n.* 591. En las almas espirituales raiz de ilusiones, *n.* 617.

D

Daniel. La vision que tuvo en Babilonia, *n.* 631.

Dar. Accion de magnanimos, *n.* 174.

David. Num 153. Mysterios que cantò en los Psalmos, *num.* 159. Vencimiento del Gigante, *num.* 183. Prometiòsele la venida de Christo, y por què, *num.* 159. Imagen de Christo en perdonar, *ibi.* Translaciones de la Arca, *n.* 415. Sus visiones de què genero fueron, *n.* 631.

Debora. Muger valerosa, *n.* 150.

Dezimas. Especie de latria, *n.* 557.

Decreto. De Dios de comunicarse ad extra, *n.* 3. Por què ciencia se regulò, *n.* 32. Su primer motivo, *n.* 38. Dividense por instantes los decretos de Dios, à *n.* 33. Vide *Christo, y Maria Santissima.*

Decreto de la Encarnacion. Independente del pecado de Adan, *n.* 73. Vide *Passibilidad.*

Deleite. Pervierte el juizio, *n.* 548. Quantos los siguen, *n.* 595. Dexanse llevar dèl los brutos, y los niños, *n.* 581.

Delicias de Dios. Comunicar sus tesoros, *n.* 36. Las del Verbo humanado, el estar con los hombres, y padecer por los pobres, *n.* 68. 69.

Demonio. Rabia que tiene consigo mismo, *n.* 121. Padre de la mentira, *n.* 563. Oposicion que ha hecho à està Obra, *Introd. n.* 12. *n.* 2. Fingue amar à los hombres, para perderlos, *n.* 124. Tinieblas que arroja al alma, *n.* 410. Cruel sugecion en que pone à las almas, *n.* 318. Hulan los demonios de la presencia de Maria Santissima, *n.* 284. 295. 692. Vide *Lucifer. Tentaciones de Maria Santissima.*

Depositaria de la Divinidad. Vide *Maria Santissima. Titulo de sus elogios.*

Desamparos. Interiores, *n.* 654.

Descanso. El que se ha de negar à los sentidos, *n.* 784. Vide *Alivio.*

Desconfiança del perdon. La introduce el demonio, *n.* 690. La que de sì misma tenia la Venerable Madre, Vide *Maria de Jesus.*

Descuidos. Extinguen la Divina luz, *n.* 800.

Deseo. Imponderable de Dios de comunicarse à las almas, *n.* 37.

Deseos. Como se han de governar, *n.* 594. Los de Maria Santissima para cosas grandes, *n.* 785.

Desesperacion. Num. 504. Su origen, *n.* 505.

Desobediencia. La de Lucifer, *n.* 88.

Deshonestos. Vide *Fornicarios, Carne.*

Desorden. La de comida, y sueño, contrario à la misma naturaleza, *n.* 354.

Desposorio. Solemne de Maria Santissima con Dios, *n.* 435. 740. El de Maria Santissima con San Joseph, à *n.* 752.

Despojos. Què cosa son, *n.* 773. Los del Varon de la Muger Fuerte, *ibi.*

Desprecio. El de las leyes justas tiene perdido el culto de Dios, y turbado el govierno del Mundo, *n.* 359. El de todo lo criado, *n.* 50. El del Mundo, y sus vanidades. *n.* 417. 418. 419.

Destemplança. En los deleites sensitivos, comun à los hombres, y à los brutos, *n.* 581.
Devociones. Y dulçuras sensibles en la oracion, *n. 618.* Envialas Dios à los principiantes, *ibi.* Expuestos à engaños, *n.* 618.
Devotos. De Maria Santissima favorecidos, *n.* 371 Vide *Patrocinio de Maria.*
Deuteronomio. Lo que contiene, *n.* 150.
Diablo. Vide *Lucifer.*
Dictamen de la razon. Es luz, que Dios ha puesto en las almas, *n.* 409.
Dictamen propio. Importa sugetarlo, y à quien, *n.* 9. Favores de el propio dictamen, *n.* 469.
Dificultad. Nunca la sintiò Maria Santissima para cosas grandes, *n.* 576.
Dificultad. En los exercicios santos, Vide *Exercicios, n.* 32.
Dignidad. De Madre de Dios, Vide *Madre de Dios.*
Dilatacion de coraçon. Compañera de la caridad, *n.* 579. Ha de regularse, *n* 324. 672.
Dileccion. Vide *Amor.*
Diligencia. En Maria Santissima, *n* 470. 471.
Dina. Se perdiò por curiosa, *n.* 591.
Dinero. Nunca lo tratò Maria Santissima por su mano, *n.* 552.
Dionisio Areopagita. Concepto altissimo que hizo de Maria Santissima, *n.* 43. 592.
Dios. Como estaba en si mismo antes de la creacion del Universo, *n.* 30. Su decreto, à *n.* 31. Su ciencia, *n.* 32. Quan admirable en Maria Santissima, *nu.* 44. Su imponderable inclinacion, y deseo de comunicar sus dones à las criaturas, si se dispusiessen, *n.* 37. Motivo, *num.* 38. Terminos, que puso à los abismos de su Divinidad, *num* 65. Su amor al hombre, à Christo, à Maria Santissima, à la Iglesia, Vide *Amor.* Porque se llama Dios de Abrahan, Isaac, y Jacob *n* 156. Porque dilata el conceder las petitiones de los Justos: *nu.* 183. Està como violento no comunicandose à los hombres, *n.* 186. Su condicion es levantar al pobre, y despreciaco, *n.* 187 Puede aniquilar quanto criò, *n.* 189 No reconoce preterito, ni futuro, *n.* 34 191. Harmonia admirable de sus obras, *n* 195. No retratar el bien que haze, *n* 258 Nadie le diò consejo, ò con alguna dadiva le obligò, *n.* 259. Como guia à las almas à la felicidad eterna, *n.* 610 Hablaba con Moyses, como un amigo con otro, *n.* 616. Escoge lo mas flaco por testigo mas abonado de su poder *n.* 618. Es parco en afligir, liberalissimo en premiar, *n.* 704. Toma por su cuenta los negocios de la alma resignada, *n* 722. 723 724 Nos ama infinitamente mas de lo que nosotros nos amamos, *n.* 724. Su altissima providencia en dar tribulaciones à los Justos, *n.* 734 Dispensa con medida los favores, y trabajos, *n.* 338. 734 Su poder, y fortaleza para castigar, *n.* 265 Castigarà las ofensas hechas contra su Madre Santissima, *ibi.* Ofrece liberalmente sus dones, *n.* 259.
Discordias. Num. 123. Su origen, *n* 578.
Disculpa. De la V. Madre à los que la condenaren de audaz, *Introduc. n.* 1.
Discurso humano. No tuvo lugar en esta Obra, Vide *Historia.* El de Maria Santissima subtilissimo, *n.* 482. 541. No se halla en Dios discurso, *n.* 31.
Dispensar. En las Constituciones, *n.* 359.
Disposicion Necessaria para los dones de Dios, *n.* 484. Si las almas se dispusiessen, *n.* 37. 609. 610. 655. 656. La necessaria para entrar el alma en el orden de los Angeles, *n* 649. La disposicion para la gracia, *n.* 484 La de Maria Santissima para los favores Divinos, *n.* 524 Resignacion del Justo en la disposicion de Dios, Vide *Resignacion.*
Distancia infinita. Vide *Abismo.*
Distribucion. De las horas, que le hizo à Maria Santissima el Sacerdote en el Templo, *n* 478
Diversidad de criaturas. Manifiesta el poder de su Criador, *n.* 44.
Division. Y orden de esta Obra, *Introduc. n.* 18.
Docilidad. Nu. 539. Agradable à Dios, *n* 549 Hija legitima de la humildad, *n.* 540. 611. La de Maria Santissima, *n* 470. 471. 540. De quienes se dexò enseñar. *n.* 540.
Doctores Sagrados. Son luz, *n.* 300 No los escogiò Dios para esta Obra, y por què, *Introduc. n.* 13.
Doctos. Suelen abundar de passiones, *n* 79.
Doctrina. La que enseñò Christo Señor nuestro, *n.* 112. 113. 114. La de estos Libros, necessaria en el Mundo, *n* 9. Vide *Mundo.* La doctrina sana, señal de buenas revelaciones, *n.* 324.
Doctrinas. De Maria Santissima en esta Obra, comiençan *desde el n.* 237. Contienen lo mas santo, y perfecto de la vida Christiana, *n.* 238.
Dolor Con què visiones de Dios no se compadece, *n.* 494. El de las culpas no merece nombre de dolor, *n.* 256.
Dolor natural. Vide *Sentimiento.*
Domingo. En este dia fue la Concepcion de el cuerpo de Maria Santissima, *n.* 218
Doncellas del Templo de Salomon. Perseguieron à Maria Santissima, *desde el n* 697.
Dones del Espiritu Santo. Explicanse à *n.* 596. En Maria Santissima, *n* 487. y à *n.* 600.
Dones de Maria Santissima. Se miden por la omnipotencia, *n.* 507. Vide *Maria Santissima.*
Dormia con templaça. Num. 594. Vide *Desorden.*
Dragon. Vide *Lucifer.*
Duda. No queda en el alma de lo que se entiende por la Divina luz, *n* 15.
Dulia. Adoracion, *n.* 558.
Dulçura de Maria Santissima. En sus palabras, *n* 592.
Dulçuras sensibles. No se han de buscar en la oracion *n.* 618, Vide *Devociones.*

E

Ebulia. Parte de la prudencia, *n.* 547. En Maria Santissima. *ibi.*
Economica prudencia. Num. 543. En Maria Santissima, *n.* 544.
Edad. Nunca se midiò por ella la gracia de Maria, *n.* 657 Explicase como creciò en edad, y gracia, *ibi.* Para la Encarnacion aguardò Dios que tuviesse Maria Santissima la edad natural de concebir, que en otras mugeres, y por què, *n* 660. Vide *Años.*
Efectos de la Divina luz. Vide *en la palabra Maria de Jesus* Los de el pecado, *n.* 2. 37. 129 412. 502. Vide *Pecado.* Los efectos malos, que en algunos haze el estudio de las ciencias, *n.* 79
Eficacia La de los auxilios no quita la libertad, *n* 597. Vide *Auxilios, Mocion.*
Electos, y predestinados. Significados en las doze Estrellas de la Corona de Maria Santissima, *n* 99. No los quiere Dios en honras de este Mundo, *n.* 417 Siguen à Christo por Fè, humildad, paciencia, &c. *n.* 141. Vide *Escogidos, Hijos de Dios, Predestinados.*
Elementos. Hizieron sentimiento en la Muerte de Christo, *n.* 572. Confundirian al pecador, si Dios no los detuviesse, *n* 357.
Elias. Con la oracion abria, y cerraba los Cielos; *n.* 183.
Elogios. De Christo, *n.* 197. Los de Maria Santissima, *n.* 190. 191. Vide *Maria santissima. Titulos de sus elogios.*
Envidia. Pecado de Lucifer, *n.* 85. Ciega, *n* 89. Raiz de muchos males, *n.* 555. Quitala el Don de Piedad, *n* 606. Se encierde con la luz de las virtudes agenas *n.* 697.
Empireo. Tiene la claridad de infinitos Soles, *n.* 299. Vide *Cielo.*
Embriagu Num. 595. Vide *Desorden.*
Emulacion, y envidia. Sus efectos, *n.* 697. 698.
Enarchica prudencia. Num. 543. La de Maria Santissima, *ibi.*
Encarnacion. Su primer motivo, *n.* 72. Causa de las sentencias contrarias, *n.* 74. *y siguientes*, Apeteciò Lucifer se hiziesse con él, *n.* 90. Como la fue disponiendo Dios desde el principio de la creacion, *n.* 189. Sacramento escondido, *n.* 197. Agradecimiento que pide Dios por este beneficio, *n.* 257. Es la mayor gracia, *n.* 259. Se quitò todo dolor, *n.* 256. Se adelantò su execucion por Maria Santissima, *n.* 259. 778. Disposicion de Maria Santissima, *n.* 656. Fue como paga à la naturaleza humana, por aver hallado Dios en ella à Maria Santissima, *n* 778. Quantò tiempo passò desde los Desposorios de Maria Santissima hasta la Encarnacion del Verbo, *n.* 765. Veanse *las palabras, Edad, Madre de Dios, Adan.*
Encarnado color. Lo que symboliza, *n.* 288.
Encogido, y temeroso de Dios. Es juzgado de el Mundo por insensato, *n.* 418.

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

Indice de la cosas mas notables

Encogimiento con pretexto de humildad. Quanto se ha de quitar, y para què fin, *n.* 235.

Enemigo. El domestico es el peor, *n.* 319. Exortase el amor de los enemigos, *n.* 529. Vide *Perdonar.*

Engaño. Vide *Mentira.*

Engaños. Los que padece el Mundo en sus juizios, y dictamenes, *num.* 799.

Engaños en revelaciones, y visiones. Num. 617. Remedios, *n.* 618. Vide *Mugeres.*

Enigmas. En que quedaron ocultos los Mysterios de Maria Santissima, *n.* 97. 98. 661.

Entendimiento. Su proporcion por la Divina luz para el conocimiento de Dios, *num.* 18. El de Maria Santissima, jamàs perdiò à Dios de vista, *num.* 495. No avia en èl engaño, ignorancia, duda, ni opiniones, *num.* 537. Entendiò lo mas perfecto de todas las virtudes, *n.* 537.

Entendimiento. Don del Espiritu Santo, *num.* 599. 601. En Maria Santissima, *n.* 602.

Epiqueya. Parte de la prudencia, *nu.* 547. Tambien tiene lugar en la Justicia, *n.* 565. La usò Maria Santissima muchas vezes, *n.* 547. 565.

Equidad. De Dios en la predestinacion, y reprobacion, *n.* 48. En dexar libre à la criatura, *ibi.* En distribuir los dones de la Divina gracia, *n* 66. En castigar à los que no se aprovecharon de sus beneficios, *n.* 263.

Errores. Mentiras, y heregias, su origen, *num.* 124. Vide *Heregias.*

Escala del Cielo Maria Santissima. Num. 7. 8. En symbolo de escala se le manifestaron los Mysterios de Maria Santissima à la Venerable Madre, *nu.* 8. La de Jacob significa al Verbo humanado, *num.* 157.

Escandalo. Lo que ofende à Dios, *n.* 85.

Escasez. Contraria à la magnificencia, *n.* 575.

Esclava. Deseaba serlo Maria Santissima de la que fuesse Madre de Dios, *n.* 659.

Escogidos, y Justos. Unidos siempre con Dios, *n.* 63. Se reducen à doze classes, *num.* 273. Entran en el Cielo por medio de Maria Santissima, *n.* 273. Vide *Electos, Predestinados, Justos.*

Escritura Sagrada. Origen de sus diversas expoficiones, *n.* 75. De sus libros, *desde el n.* 146.

Escrivir por obediencia. Vide *Maria de Jesus.*

Escuela de Christo, y de Maria. Enseña à padecer, y ser despreciados, *n.* 673.

Espaùa. Señalada entre todas las Naciones, por la pureza de la Fè, *n.* 305.

Espejo voluntario Dios. Num. 15. 23. 193. 628. 646. Es Maria Santissima espejo sin macula de Dios, *n.* 603. Su Vida Santissima, espejo para ver nuestras ingratitudes, *n.* 9. *in fin.* Los Angeles son espejo de Dios, *n.* 650. 720.

Esperança. Virtud Theologica, *desde el num.* 503. *hasta el* 506. Desdicha de carecer de ella, *n.* 513. La de Maria Santissima, *n.* 506. 507. 508. 509. 511. Como se compadeciò con la possession, *n.* 491. 492.

Especies. Las que quedaban en Maria Santissima de sus visiones, *n.* 490. 492. La de criaturas adquiridas por los sentidos, sirven de obice para la vision clara de Dios, *n.* 623.

Esposa del Señor. Excelencia de este titulo; *n.* 616. 727. Por que virtud se assemeja mas à su Esposo, *n.* 459. La unica, y electa es Maria Santissima, *n.* 695. 731.

Espiritu Santo. Su venida anunciada de Joel, *n.* 162. Explicanse sus siete Dones, à *n.* 596. Vide *Dones.*

Esmeralda. Sus colores, *n.* 287.

Estado. El infeliz que aora tiene el Mundo, *n.* 9. El de viadores, que tuvieron los Angeles, quanto les durò; *n.* 83. El de la inocencia, si durasse, *num.* 338. Es el mejor para la alma el que Dios la da, sea el que fuere, *n.* 748. Vide *Religion, Matrimonio, materia de estado.*

Estado aparte. Haze Maria Santissima por sì sola, *num.* 497. *in fin.* 588. 589. 590.

Estado comun de las virtudes. En que à tiempos quedaba Maria Santissima, *n.* 492.

Estados, ni oficios. No impiden la perfeccion, quando Dios los dà, *num.* 768.

Estadios. Medida perfecta, *n.* 27. 279.

Estatutos. Vide *Constituciones.*

Esther. Con oracion alcançò libertad para su Pueblo, *num.* 183.

Estimacion humana. Quantos errores comete, *n.* 418. Vide *Honra, honras.*

Estrechez de coraçon. No se compone con el Dòn de Piedad, *n.* 606.

Estrellas. Symbolizan à los Angeles, *n.* 104. Las doze de la Corona de Maria à los Santos, *n.* 99.

Estudio de las ciencias. Util, y del gusto de Dios, *n.* 77. 78. 79.

Estudiosidad. Virtud de la modestia, *n.* 582. en Maria Santissima, *n.* 592.

Eternidad. Exceso à las vidas humanas, *n.* 56. 68. Dos caminos para ella, *n.* 610. Algunos parece la tienen por fabula, segun viven, *n.* 684.

Eucharistia. Num. 65. Vide *Comunion. Terminos de la Divinidad.*

Evidencia. No se compone con la Fè obscura, *num.* 490. 491. 493. 495.

Exaltacion de Dios. Fue el primer motivo de comunicarse ad extra, *n.* 38.

Examen. De las cosas de espiritu, danse Reglas, *n.* 324.

Exceso. De Maria Santissima à todas las criaturas, *n.* 465. 473. 479. 521.

Execucion. Vide *Orden intentivo, y executivo.*

Execrados. Excluyense de la gloria, *n.* 261.

Exemplo. En que cosas se debe à los proximos de justicia, *n.* 359.

Exemplar. De virtudes Maria Santissima, *n.* 463. De Religiosas, *nu.* 464. De todas las criaturas, Christo, y Maria Santissimos, *n.* 57. 64. 69.

Exercicio. Quotidiano de Maria Santissima, *n.* 342. Sus exercicios humildes en el Templo, *n* 470. 471.

Exercicio. De las virtudes importantissimo para adquirir sus habitos, *n.* 485. No se han de dexar los exercicios, por la dificultad que se halle en ellos, *n.* 478.

Exodo. Lo que contiene, *n.* 147.

Exortacion. De la Venerable Madre à los Principes Christianos, Sumo Pontifice, y Rey de Espaùa, *num.* 304. 305. 306.

Experiencia. Quiso Dios la tuviesse Maria Santissima, à mas de su ciencia, *n.* 655. 674.

Extasis. Vide *Amor extatico.* Los de Maria Santissima. *n.* 650. Los de la Venerable Madre, Vide *Maria de Jesus.*

Ezechiel. Sus Profecias de Maria Santissima, *n.* 162.

F

Familia. Su govierno, y sustento, *num.* 778.

Favores. Que haze Dios à las almas, *n.* 338. 616. 734. Los que hizo à la Venerable Madre, Vide *Maria de Jesus.*

Fè Divina. Virtud Theologica, *desde el n.* 486 *hasta el* 502. Equivalencia de la Fè à la vision clara de Dios, que tienen los Angeles, *n.* 487. Al creyente todo le es possible, *n.* 502. Algunos parece la tienen de burlas, *num.* 488. La Fè meritoria no se compone con la ciencia, *n.* 493. 495.

Fè de Maria santissima. Num. 291. y *desde el n.* 486. *hasta el* 500. Alternaciones de Fè, y ciencia, y visiones claras de Maria Santissima, *n.* 490. 491. 492. 495. En què ocasiones exercitò la Fè obscura, *n.* 492. 493. 494. Regla para medirse la Fé de Maria Santissima, *n.* 486. Por su intercession se alcança el aumento de la Fè, *n.* 498. Inteligencia con que creia, *n.* 497. 508.

Fè. No tuvo lugar en Christo, y por que razon, *n.* 236. 500. *in fin.*

Fè. Establecida entre los Catolicos, aunque embuelta en otras miserias, *n.* 78. Hasta estar establecida la de los Mysterios de Christo, no ha sido conveniente se manifestassen los de su Santissima Madre, *n.* 10. La Fè de la Venerable Madre, compuesta con el conocimiento, y luz sobrenatural, Vide *Maria de Jesus.*

Fenix de las obras de Dios. Maria Santissima, *Introduc. n.* 2. *n.* 710.

Fervor. En las obras buenas quanto importa, *n.* 87.

Fervores. Los del dictamè propio, no se han de seguir. *n.* 469.

Fiat de Maria Santissima. Nu. 304. 563. 795. Diò principio à la mayor obra de la Divina Omnipotencia, *n.* 297.

Ficciones, y dobleces Reprehensibles, *n.* 567.

Figuras, ò metaforas. Vide *Enigmas, Maria Santissima, Titulo Profecias, &c.*

Fin malo de ninguna alma. Nunca se lo mostrò Dios à la Venerable Madre, y por què, *n.* 20. Vide *Condenacion.*

Fines de esta Obra. De la Vida de Maria Santissima, *Introduc. n.* 13. 16. 18. *n.* 1. 8. *in fin.*

Fines de hazerse Dios hombre. Num. 189. 197. Los fines para que criò Dios al hombre, *n.* 135. 186. 180.
Fines de las buenas obras. Las elevan, *n.* 87.
Fines ultimos. De donde vino el precio de Muger Fuerte, *n.* 771. 772.
Fomes peccati. Efecto de la culpa original, *n.* 129. 412. No lo tuvo Maria Santissima, *n.* 129. 130. 217. 412. en San Joseph, *n.* 761. En San Joachin, y Santa Ana *n.* 217. Extinguese para la vision Beatifica. *n.* 621.
Fornicarios. Excluyense del Cielo, *n.* 362.
Fortaleza. Virtud cardinal, à *n.* 568. Juntarla con la suavidad, es cosa Divina, *n.* 570. La de Maria Santissima, *n.* 570. 791. Fortaleza, y hermosura son el vestido de Maria Santissima, *n.* 794.
Fortaleza. Don del Espiritu Santo, *n.* 599. 605.
Fragilidad. humana. Num. 84. *in fin.*
Francisco Coronel. Vide *Coronel.*
Fuego material. Ay en el Infierno, *n.* 82.
Fuente de la Divina gracia. Maria Santissima, *n.* 783.
Fundacion. Vide *Convento.*

G

San Gabriel. Embaxador, entre el Verbo humanado, y Maria Santissima, *num.* 114. Conociò el Mysterio de la Encarnacion en Maria Santissima, antes que ninguno otro de los Angeles, *n.* 167. Su aparicion à Santa Ana, para que recibiesse por Esposo à San Joachin, *numer.* 167. Aparicion á San Joachin para el mismo efecto, *numer.* 168. Dà la embaxada à entrambos, de que tendrian sucession, *num* 177. Dale Dios la forma de la embaxada, *nume.* 179. Su aparicion en forma humana à Santa Ana, manifestandola, que su Hija avia de ser Madre de Dios, *n* 183. Custodio de Maria Santissima, y su empleo en assistencia de la Virgen, *n.* 205. Evangelizò à los Padres de el Limbo el Nacimiento de Maria Santissima para Madre del Mesias, *n* 329.
Genesis. Lo que contiene, *n.* 146.
Geremias. Vide *Jeremias.*
Gestos. Indican el interior, *n.* 591.
Gloria. Està prometida à los hombres debaxo de condicion, de que de su parte trabajen, *n.* 505. La que esta prometida para el menor de los Justos, no puede venir al coraçon del hombre, ni caer en pensamiento humano, *num.* 627. Es inexplicable la gloria de los Bienaventurados, *n.* 627. Dase à cada uno, segun sus meritos, *n.* 645. La compañia de Christo, y de Maria Santissima, *n.* 119. Vide *Vida Eterna.*
Gloria, y Infierno, Se les notificaron à los Angeles antes que pecassen, *n.* 83. 87. 88.
Gloria. De Maria Santissima en el Cielo, *n.* 798.
Gloria exterior. Vide *Gracias.*
Glorias. De Maria Santissima, Vide *Maria Santissima.*
Gnome. Parte de la prudencia, *n.* 547.
Govierno. De la casa, y familia, *n.* 778.
Gracia. Primera de los Angeles por los meritos de Christo, *n.* 46.
Gracia. Primera de Adan, por los meritos de Christo, *n.* 48.
Gracia Divina. Que cosa es, *num.* 598. Su eficacia, *num.* 643. Su mocion, *nu.* 409. Sus efectos, *n.* 643. Constituye hijos de el Altissimo, *num.* 798. Haze descendientes del Cielo, como la culpa de la Tierra, *nu.* 309.
Gracia comun. Tuvo Maria Santissima, como persona particular, y otra especialissima para la dignidad de Madre de el Verbo, *nu* 790. Nunca estuvo ociosa en Maria Santissima la gracia, *num.* 796. Nunca se midiò por la edad la gracia de Maria Santissima, *n.* 657. Su gracia, y meritos començaron de donde terminaron en los demàs Santos, *n.* 772.
Gracia Santificante. De Maria Santissima, quanto excede à la de todos los predestinados, *n.* 799.
Gracias, y dones. Naturales de Maria Santissima, *n.* 473.
Gracia exterior. De Maria Santissima en sus acciones, *n.* 473.
Gracia, y hermosura. Que llama el Mundo, es engaño, y falacia, *n.* 799.
Grados. De la luz Divina, Vide *Luz.*
Grados. De el conocimiento de Dios, Vide *Conocimiento.*
Gratitud. Parte de la justicia, *n.* 561. En Maria Santissima, *n.* 562. Vide *Agradecimiento.*
Guarda de los Mandamientos. Assegura la vida eterna, *n.* 117.
Guerra inaudita. Con que el demonio persiguiò à Maria Santissima, *n.* 128. Vide *Tentaciones.*
Guerras. Vienen por los pecados, *n.* 152.
Guerras justas. Enseñò Maria Santissima à los Fieles, como se avian de aver en ellas, *n.* 546.
Gula. Num. 595.
Gusto de las cosas Divinas. Es efecto de la Sabiduria, Don del Espiritu Santo, *n.* 599. Contra el gusto que nace de la ignorancia, y estulticia humana, *ibi.*

H

Habitos. De devocion de los niños. *num.* 401.
Habitos. Que efectos hazen en las potencias, *nu.* 479. 480. Los virtuosos, como mueven la potencia, *n.* 598. Como se adquieren con el exercicio, *n.* 485.
Habitos de las virtudes. Convenia que Maria Santissima los tuviesse todos, *n.* 546. Los infusos desde el primer instante de su sèr, *n.* 479. 544. Sus efectos, *n.* 480. No estuvieron ociosos, *n.* 544.
Habitos. Adquisitos de las virtudes de Maria Santissima, *n.* 481.
Habla. Intima de Dios à la alma, *n.* 17.
Hablar. Sin peso, ni medida, quanto ofende à Dios, y destruye las virtudes, *n.* 385. Vide *Conversaciones, palabras, silencio.* Por què motivos, y con què circunstancias se ha de hablar con las criaturas, *n.* 457. Jamàs hablò Maria Santissima à hombre alguno sin voluntad de Dios, *n.* 587. Hablar de si misma la criatura con què circunstancias lo ha de hazer, *n.* 561.
Hambre. La padeciò Maria antissima, *n.* 585.
Hebreos. Inclinados à idolatrias, *n.* 82. Excelencia del Pueblo Hebreo, *n.* 114. Costumbre de los Hebreos en los primeros dias del matrimonio, *n.* 756.
Hechiceros. Excluyense de el Cielo, *n.* 261. 262.
Heli. Sacerdote, *n.* 153.
Hereges. Tendrian remedio, si recurriessen, y invocassen à Maria Santissima, *n.* 286.
Heregias. Su primer origen, *n.* 123
Hermosura. De la muger en breve se desvanece, *n* 799.
Hermosura, y fortaleza. Vestidura de Maria Santissima, *n.* 794.
Herodes. Su turbacion con la venida de los Magos, *n.* 101.
Hijos del Eterno Padre. Se nos diò de caridad. *num.* 516. Agradecimiento por esse beneficio, *ibid.*
Hijos. Verdaderos de Maria Santissima, predican sus glorias, *n.* 797.
Hijos de perdicion. Numeranse, *n.* 261. Eligen su mismo mal, *n* 261. 263. Vide *Reprobos.*
Hijos. Honrar à sus padres, *n.* 428 558. Amor que les deben, *num.* 664. Besarles la mano, *num.* 378. Vide *Padres.*
Hijos de Dios. Sus condiciones, *n.* 609. De quantos tesoros son herederos, *n.* 259. 260. Vide *Predestinados.*
Hipocresia. Nu. 161. Su origen, *n.* 578. Es de animos apocados, y viles, *n.* 574.
Historia. Esta de Maria Santissima porque se escriviò dos vezes, *Introduc. n.* 15. 19. Su division, *Introd. n.* 18. Quando se escriviò, *Introduc. n.* 19. No se hizo por industria humana, *Introduc. n.* 13. Ni se funda en opiniones, ni contemplaciones, *ibid. n.* 10. Beneficio que ha hecho Dios al Mundo en manifestarla, *n.* 9. Vide *Maria de Jesus.*
Hombre mortal. Incapaz de recibir luz de todas las cosas, *num.* 75. Semejante al bruto por el pecado, *nu.* 581 593.
Hombres. Como pueden llegar à ser superiores à los Angeles, *n.* 61. Su derecho à las sillas que perdieron los demonios, *n.* 109. Son herencia de Christo, y de su Madre, *n.* 253. Su ingratitud à los beneficios de la Encarnacion, y Redempcion, *n.* 259. Perdieron por el pecado el imperio contra los demonios, *n.* 284.
Hombres sabios. Vide *Sabios.*
Homicidas. Excluyense de el Cielo, *n.* 262.
Honra vana. Se apetece de muchos, y la verdadera se desprecia, *n.* 259.

Indice de las cosas mas notables

Honra. Mas se halla huyendo de ella, que solicitandola, *n. 577. in fin.*

Honras de este Mundo. No las quiere Dios para sus electos, y por què, *num.* 417. El mundo ciego las dà à quien no las merece, *num.* 418. Christo, y Maria las detestaron, *num.* 418. 419. Se han de menospreciar del todo, *num.* 419. Las desprecia el magnanimo, *n* 570.

Humanidad de Christo. Primera possession de Dios, *nu.* 55. En què instante fue decretada, *n.* 39. Sus dones, y gracias, *n.* 40. 41. Piedra del Desierto, *num.* 463. Vide *Christo.*

Humildad. Fundamento de las virtudes, *num.* 6. Crece con los beneficios de Dios, *num.* 384. No es contraria à la magnanimidad, *n.* 574. 576. No es licito, con pretexto de humildad, imputarse uno lo que no tiene de vicio, *n.* 561. Que cosa es la humildad, *n.* 574. Especie de templança, *n.* 582. Efecto de el temor de Dios, *n.* 599.

Humildad de Maria Santissima. Fue principio de la salud de los hombres, *n.* 92. Una de sus alas para bolar à Dios, *n.* 128. Su premio, *num.* 242. Dexabase enseñar estando llena de sabiduria, *num.* 466. 470. 592. Confunde nuestra sobervia, *num.* 472. Està à competencia con la magnanimidad, *n.* 576. Exceslo à la de todos los Angeles, y Santos, *n.* 588. 590. Ocultaba sus excelencias, *n.* 661. Juzgabase por la mas vil de los nacidos, *n.* 702. Confundia con su humildad al demonio, *n.* 608. Exercicios humildes de nuestra Señora, *n.* 470. 471. Sus humillaciones, quando Dios la disponia para la vision Beatifica, *n.* 624.

Humildes, y pobres. Estimados de Dios, *n.* 69. Bienaventurados, *n.* 112. 113.

Humores. Que componen el cuerpo humano, *n.* 214. De ellos tienen alguna dependencia las operaciones de la alma, *ibid.* Los del Cuerpo de Maria Santissima nunca se destemplaron, *n.* 585.

Huso de la Muger Fuerte. Num. 157.

J

Jacinto. Piedra preciosa, sus colores, *n.* 294.

Jacob. Num. 156. Su Escala, *n.* 157.

Jactancia. Vicio contra la veracidad, *n.* 561. Contrario à la magnanimidad, *n.* 574.

Jactanciosos. Indican poquedad, y baxeza de coraçon, *n.* 577.

Jael. Muger valerosa, *n.* 152.

Jaspe. Sus colores, *n.* 268. 281. 284.

Ideas Divinas. Como pertenecen à la ciencia de vision, *n.* 33

Ideas de Christo, y Maria. Las primeras en la mente Divina, *n.* 54. 55.

Idolatria. Quanto procura Dios impedir este vicio, *n.* 82. Cometiola Lucifer en sì mismo, *n.* 86.

Idolatras. Excluyense de el Cielo, *n.* 262. Tendrian remedio, si invocassen à Maria Santissima, *n.* 286.

Jeremias. Su excelencia, *n.* 161. Sus Profecias de Christo, y Maria, *ibid.*

Jerusalen. Symbolo de Maria Santissima, *n.* 248 249.

Iglesia Militante. Su compostura, firmeza, y santidad, *num.* 63. Pequeña, *num.* 153. Figurada en la Ley antigua, *num.* 146. *y siguientes.* Està abundante de Maestros, y Doctrina, *Introduc. numer.* 1. Sus elogios, *num.* 115. Puerta del Cielo, *num.* 157. Por que la ha enriquecido Dios tanto, *n* 162. Es Cielo de muchos Soles, *n.* 300. Siempre ha sido remediada en sus aflicciones por interceSSion de Maria, *num.* 302. Tiene Padre Celestial en Christo, *n.* 510. Y Madre amorosa en Maria Santissima, *num.* 510. Su Cabeça despues de Christo fue San Pedro, *num.* 545. Como era governada por Maria Santissima, *n.* 545. 546. En las Sagradas Escrituras tiene todo lo necessario con superabundancia, *num.* 660. Como la fundò, y plantò Maria Santissima, *n.* 783.

Ignorancia. No tuvo lugar en Maria Santissima, *n.* 551. 576. Distinguese de la nesciencia, *n.* 646.

Ignorancia ciega. De los mortales en aborrecer los trabajos, *n.* 662. 670.

Igualdad. De las Tres Divinas Personas, *n.* 27. 28.

Igualdad. Matematica, y de proporcion, explicanse, *n.* 277. La que avia entre Christo, y Maria, *n.* 277. 280. *in fin.* 583.

Igualdad de animo. En lo prospero, y adverso, *n.* 672.

Iluminacion. Se la comunicaba Dios à la Venerable Madre por diversos modos, *n* 24. Vide *Maria de Jesus.*

Ilusiones del demonio. Su raiz, *n.* 617.

Ilustraciones Divinas. Para bien obrar, *num.* 597. 598. Vide *Auxilios.*

Imagen. Perfectissima de la mente de Dios fue Christo Señor nuestro, y despues Maria Santissima, *n.* 56.

Imagen de Maria Santissima. Que apareciò en el Cielo à todos los Angeles antes de la caida de Lucifer, *n.* 93. 95. 96. Efectos diversos que causò en los buenos, y malos Angeles, *n.* 96. 97. 98. 102. *in fin.*

Imaginaciones malas. Como se impiden, y se desechan, *n.* 457.

Imitacion. De Maria Santissima, *n.* 238. 462.

Impaciencia. Su origen, *n.* 578.

Impaciencia. De los malos, quando son reprehendidos, *n.* 705.

Impaciencias. De las penalidades, y trabajos que Dios envia, quan sin razon se tienen, *n.* 356. 357.

Impacientes. Indican baxeza de coraçon, *n.* 577.

Impassibilidad. De la humanidad de Christo, no se decretò absolutamente, *n.* 76.

Impecable por naturaleza. Repugna serlo la criatura, *n.* 84.

Impecabilidad de Christo Num. 126.

Impecabilidad de Maria Santissima. Num. 600.

Impensado suceSSo. Ninguno lo fue respecto de Maria Santissima, *n.* 583.

Imperfeccion. De la naturaleza humana, quanto necessita de reducirse al govierno interior de la Divina luz, y enseñança de los Padres Espirituales, *n.* 9.

Imperfecciones voluntarias. Aunque sean pequeñas, de quantos bienes privan, *n.* 15. 343. 620. 621. 649. 738.

Imprudencia. Origen de muchos yerros, *n.* 548. 549. La quita el Don de Consejo, *n.* 509.

Impulso Divino. No constituye Profetas, *n.* 632. Vide *Instinto.*

Inadvertencias. Nunca tuvieron lugar en Maria Santissima, *n.* 630. 779.

Incapacidad. Del hombre mortal para recibir la luz de todas las cosas, *n.* 75.

Incapacidad. De todas las criaturas, siendo viadoras para conocer las glorias de Maria Santissima, *n.* 5. *in fin.* y *n.* 44. Vide *Insuficiencia.*

Inclinacion propia. El seguirla, origen de grandes yerros, *n.* 9.

Inclinacion de Dios. A comunicarse ad extra, *n.* 35. A comunicar sus bienes, *n.* 37.

Inclinaciones de cada uno. Procura saberlas Lucifer, para tentarle por ellas, *n.* 138.

Inconstancia en la virtud. Su origen, *n.* 548. Vide *Camino de la virtud.*

Incredulos. Excluyense del Cielo, *n.* 261.

Indiferencia. Que debe tener el alma para su direccion, sugetandose en todo, *n.* 478. Vide *Padre Espiritual.*

Indignacion de Dios contra los hombres. Por el ingrato olvido de sus misericordias, *n.* 49.

Indignacion de Dios contra Lucifer. Num. 92.

Indignacion de Lucifer. Contra Maria Santissima, y contra todo el linage humano, *n.* 91. 92. 122. 123.

Indignacion impaciente. Nunca la tuvo Maria Santissima, *n.* 571.

Indignacion de los malos. Quando Dios les envia algunos trabajos, *n.* 356. 357.

Indiscreto fervor. Vide *Zelo.*

Indisposicion de la criatura. Quantos bienes Celestiales la impide, *n.* 37.

Indisposicion de los Apostoles. Para recibir los Mysterios que Christo les dexò de dezir, *num.* 10. La que ha tenido el Mundo para la manifestacion de esta Obra, *ibid.*

Inducir à pecar à otro. Quan abominable, *n.* 85.

Industria humana. No ha tenido vez en esta Obra, *Introd. n* 13.

Inexistencia. De las Tres Divinas Personas, *n.* 100.

Infancia de Maria Santissima, A *n.* 377. 657.

Infidelidad de Lucifer. Vide *Lucifer.*

Infieles. Tendrian remedio, si invocassen à Maria Santissima, *n.* 286.

Infierno. En que instante se decretò su creacion, y para què

què fin, *n.* 47. Tiene fuego material, *n.* 82. Se les moſtrò à los Angeles antes que pecaſſen, *n* 84. Donde lo criò Dios, *n.* 82. Se vive como ſi fueſſe fabula, *n.* 513. Por què le temen tan poco ſus penas, y tanto las del Mundo, *n.* 447.

Infinita equivalencia en el amor. Es impoſſible entre la criatura, y Dios, *n.* 521.

Infinito. El amor de Dios con las criaturas, *n* 70. 521. Repugnaba que lo ſea el amor de la criatura à Dios, *ibi.*

Infinito. El numero de los necios, *n.* 261. 610.

Ingratitud de los hombres para con Dios. Num. 49 70. 122. *in fin.* 123. 259. 356. 357. 358.

Injurias. Todas ſon leves para quien tiene à Dios por enemigo, *n.* 705. Maria Santiſſima las reputaba por beneficios, *n.* 562. Vide *Enemigos.*

Injurias hechas contra Maria Santiſſima. Quanto las caſtigara Dios, *n.* 265.

Inmutabilidad de Maria Santiſſima, Num. 285.

Inſenſato. Llama el Mundo al encogido, y temeroſo de Dios, *n.* 418.

Inſpiraciones ſantas. Quanto importa reſponder bien à ellas, *n.* 409. 410. 411.

Inſtantes. En que ſe dividen los decretos de Dios, Vide *Decretos.*

Inſtinto del Eſpiritu Santo. Num. 597. Vide *Impulſo.*

Inſtrumentos. Los eſcoge Dios para ſus obras, ſegun ſu voluntad, *Introduc. n.* 2.

Inſuficiencia. De todas las criaturas para explicar los ſacramentos de Maria Santiſſima, *Introduc. n.* 2.

Intelectual viſion. Vide *Viſion.*

Inteligencia. Segunda parte de la prudencia, *n.* 537 En Maria Santiſſima, *ibid.*

Intencion. Vicia, ò eleva las obras, *n.* 738.

Intentivo orden. Vide *Orden.*

Interceſſion de Maria Santiſſima. Quan poderoſa, *num.* 9. 463. 695. 795. 302.

Intereſſados. Carecen de magnanimidad de coraçon, *n.* 574.

Interior recogimiento. Num. 309.

Interior ſagrado de Maria Santiſſima. Adornado de todas las virtudes, *n.* 576. Jamas ſe alterò, *n.* 572 693. Nunca ceſſaba de operaciones ſantas, *n.* 776. 780. Es la plaça de oro, donde ſe conſultaron los Myſterios altiſſimos de la Divinidad, *n.* 297.

Interiores de todos. Los conocia Maria Santiſſima, *n.* 555. Los que conocia la Venerable Madre, *n.* 14.

Interpretacion de las Divinas Eſcrituras. Num. 78.

Interrupcion de obras interiores Vide *Interior.*

San Joachin. Su Patria, ſantidad, excelencias, y virtudes, *nu.* 165. Su matrimonio con Santa Ana, *num.* 167. 168. Como diſtribuìa ſus bienes, *nu.* 168. Deſpreciado del Sacerdote del Templo por infecundo, *n.* 173. Oracion que hizo, pidiendo à Dios fruto de bendicion, *num.* 174. Embaxadas que le diò S. Gabriel, anunciandole el Nacimiento de una Hija, *n.* 178. 180. Veinte años eſtuvo ſin ſuceſſion, *n* 171. No ſupo que ſu Hija avia de ſer Madre de Dios, haſta los ultimos alientos de ſu vida, *n.* 185. Aſſiſtieronle en ſu muerte los Angeles Cuſtodios de ſu Hija, por cuya interceſſion los viò el Santo Patriarca, *n.* 665. 666. Notificò à los Padres de el Limbo, que era nacida la Madre del Meſias, *n.* 667. Regla para medir las excelencias de San Joachin, *n.* 176.

San Joachin, y Santa Ana. Dos Luzeros clariſſimos, que anunciaron la claridad del Sol ya vezino, *num.* 165. Su matrimonio, *n.* 169. Nunca tuvieron diſcordias, *n.* 169. Si huviera otros dos mas Santos, los eligiera Dios para Padres de la que eſcogia por Madre, *nu.* 208. Su edad quando ſe deſpoſaron, y la que tenian quando ſe concibiò Maria Santiſſima, *n.* 209. Su ſantidad, y grandeza, *n.* 176.

San Juan Evangeliſta. Tuvo noticia de la dignidad de Maria Santiſſima, y por què, *n.* 248. Fue elevado, y ſaliò de ſi miſmo para entender los Myſterios de Maria Santiſſima, *n.* 266. Subſtituido por el Hijo natural, *n.* 248. Capellan de Maria, *n.* 545. Le obedecia la Soberana Señora, *ibi.*

Job. Eſpejo de paciencia, *n.* 154. Lo que contiene ſu libro, *ibi.*

Joel. Sus Profecias de los doze Apoſtoles, y venida del Eſpiritu Santo, *n.* 162.

San Joſeph. Varon perfecto conforme al coraçon de Dios, *num.* 746. Su Patria, morada, prendas naturales, y gratuitas, quando ſe deſpoſò con Maria Santiſſima, *num.* 752. De doze años hizo voto de caſtidad, era deudo de Maria Santiſſima en tercer grado, *nu.* 752. Se tenia por indigno de ſer Eſpoſo de Maria Santiſſima, *nu.* 753. Floreciò ſu vara, y baxò una Paloma ſobre ſu cabeça, *num.* 754. Hablò Dios à ſu interior, para que recibieſſe à Maria Santiſſima por Eſpoſa, *ibi.* Deſpoſorios de Maria Santiſſima, y Joſeph, *nu.* 754. *in fin.* Su partida de Jeruſalen à Nazareth con ſu Eſpoſa, *n.* 755. Felicidad, y fortuna de S. Joſeph, *ibi.* Ofrece a Maria Santiſſima ſervirla en el Señor, *nu.* 757. Pide licencia à Maria Santiſſima para dezirle ſus intentos, *n.* 758. Declara à Maria Santiſſima que èl tambien tenia hecho voto de caſtidad, *n.* 760. Ratifica el voto, y pureza grande en que le confirmò Dios deſde entonces, *n.* 760. Diole el Señor dominio ſobre la naturaleza, y le quitò el fomes, *n.* 761. Diſtribucion de la hazienda, *num.* 761. Contienda ſanta entre Maria Santiſſima, y S. Joſeph, *num.* 762. Venciò la humildad de Maria Santiſſima, *ibi.* Exercitò el oficio de Carpintero con aprobacion de Maria Santiſſima, *n.* 762. Advirtiò Maria Santiſſima, á S. Joſeph que el Señor no los queria ricos, *n.* 762. Tuvo nueva luz de las calidades de ſu Eſpoſa, *n.* 763. Temor, y reverencia que le infundia la preſencia de Maria Santiſſima, *num.* 763. Manda Dios à Maria Santiſſima en una viſion, que obedezca à San Joſeph, y atienda à ſu conſuelo, *num.* 764. Tiempo que paſsò deſde el Deſpoſorio ſanto; haſta la Encarnacion de el Verbo, *num.* 765. Gratificacion, y parabienes à San Joſeph, por la buena dicha de tener à Maria Santiſſima por Eſpoſa; *n.* 766. Varon de la Muger Fuerte, *num.* 773. Confiança que tuvo el coraçon de San Joſeph en Maria Santiſſima, *num.* 773. Como ſe portò en tiempo de ſus zelos, *ibid.* Tuvo en ellos eſperança contra eſperança, *n.* 773 Tendra ſilla entre los Apoſtoles, para juzgar al Mundo, *n.* 782. Eſte privilegio gozarà por Eſpoſo de Maria Santiſſima, *n* 792. Compraba lo neceſſario, *n.* 553.

Joſeph. Viſion que tuvo en Egypto, *n.* 631.

Joſue. Repreſentacion expreſſa de Chriſto, *n.* 151. Lo que contiene ſu libro, *ibi.*

Ira. Su origen, *n.* 548. No la ha de tener el que corrije, *n.* 561. Indica poquedad de animo, y baxeza de coraçon, *n.* 577.

Ira. Solo la tuvo Maria Santiſſima contra el demonio, *n.* 573. No la tuvo contra Judas, ni contra los Fariſeos, *n.* 572. No tuvo que moderar, *n.* 587.

Ira del demonio. Contra el Verbo humanado, y contra Maria Santiſſima, *num.* 120. 122. 124. 125. 127. 138. Contra el linage humano, *nu.* 122. 123. 124. 125 131. 91. 92.

Ira de Lucifer. Contra Adan, y Eva, y por que motivo, *n.* 137.

Iraſcible paſſion. Num. 568. 569. Es la que mas preſto turba la razon, *num.* 578. Como ſe ha de governar, *num.* 579. Maria Santiſſima no tuvo que reprimirla, *n.* 570.

Ironia. Contraria à la veracidad, *n.* 561.

Iſaac. Figura de Chriſto, *n.* 556.

Iſacar Sacerdote. Reprehendiò à San Joachin. *n.* 173.

Judas. Muchas vezes fue corregido de Maria Santiſſima; *n.* 563. Si ſe huviera querido convertir, Maria Santiſſima eſtaba diſpueſta para recibirlo, *n.* 572.

Judith. Con ſu oracion defendiò à Iſrael, *n.* 183.

Judios. Vide *Hebreos.*

Juezes. Lo que contiene eſte Libro, *n.* 152.

Juegos. Han de regularſe por la modeſtia, *n.* 582 595.

Juizio particular. Hazeſe en la hora de la muerte, *n.* 792.

Juizio univerſal, y final. Num 782. Participa Maria Santiſſima de la excelencia de la judicatura de ſu Hijo, *n.* 792. Vide *San Joſeph.* Maria Santiſſima no tendrà que llorar aquel dia, *n.* 794. Los condenados lloraràn entonces lo que no lloraron, *n.* 794. No intercederà Maria Santiſſima por los pecadores, *ibi* Haſta aquel dia no ſe ſabràn los Sacramentos ocultos de Maria Santiſſima, *n* 792. *in fin.* 707.

Juizio propio. Raiz de las paſſiones, *n.* 324.

Juizio rectiſſimo de Maria. En todas las materias, *n.* 547.

Juizios publico, y civil. Num. 554.

Juizios temerarios. Condenados de Chriſto, *n.* 564. Sus cauſas, *n.* 555. Reprehendenſe, *n.* 567.

Juizios altissimos de Dios. Justificados en si mismos, *n.* 070. Incomprehensibles, *n.* 739. 748. Deben reverenciarse, *n.* 748. No investigarse, *n.* 749. Se levantan sobre los de todas las criaturas, *Intr. n* 3.
Juramento de Dios. De que el obediente no errarà, *Introd. n* 8
Juramentos. Especie de latria, Vide *Adoracion.*
Juramentos. Vide *Blasfemias.*
Justicia. Virtud cardinal, à *n.* 550. Es la virtud que mas sirve à la caridad de Dios, y de el proximo, *ibid.* Su objeto, materia, y division, *n.* 550. Se pierde esta virtud, si no estàn corregidas las passiones, *num.* 551. Justicia legal, *num.* 550. Distributiva, *num.* 552. Conmutativa, *n.* 553. Juizio publico, y civil, parte de la Justicia, *n.* 554. Juizio particular, *ibid.* Es tambien parte de la Justicia la Religion con sus especies, adoracion, oracion, sacrificio, oblaciones, dezimas, votos, y juramentos, *num.* 557. La piedad, y observancia, honrar à los padres, parientes, patria. Reverenciar à los Santos, obediencia à los superiores, Sacerdotes, señores temporales, &c. *n.* 568. Reducense à la justicia la gratitud, veracidad, vindicacion, libertad, amistad, y afabilidad, *nu.* 561. Epiqueya, *n.* 565.
Justicia. Con quanta perfeccion se hallò en Maria Santissima, *num.* 551. La distributiva, *n.* 552. 556. De la conmutativa tuvo menos exercicio, *nu.* 553. Nunca exerciò el juizio publico, y civil, aunque tenia potestad de ser Juez de todo el universo, *num.* 554. Rectitud de los juizios particulares de Maria, *n.* 555. Tuvo perfectissimamente en habito, y en acto supremos todas las especies de justicia, *n.* 556. La Religion, culto, y reverencia de Dios, oracion vocal, y mental de Maria Santissima, y su eficacia, *n.* 559. La piedad y observancia, honrar à sus padres, parientes, Patria, Sacerdotes, y señores temporales, *n.* 560. La gratitud, *n.* 562. Veracidad, *n.* 563. Vindicacion, ò zelo, *ibid.* La liberalidad, y afabilidad, *n.* 564. La equipeya. *n.* 565.
Justicia Divina. Su equidad, *n.* 263.
Justos. Variedad de sucessos, de mortificaciones, y consuelos con que Dios entretexe su vida, *n.* 722. Vencen con Christo, cooperando su Divina gracia, *num.* 118. Son perseguidos de los reprobos; *num.* 112. 142. Añaden aun à lo que Dios manda, *num.* 118. Sus virtudes, *num.* 112. Solicitan el remedio del Mundo, *n.* 390. Christo, y Maria exemplar de los Justos, *num.* 69. Vide *Amigos de Dios, electos, hijos, predestinados.*
Juzgar. Vide *Juizio.*

L

Labor de manos. Num. 468. Exemplo en Maria, *ibid.*
Latria. Vide *Adoracion.*
Laureolas de los Santos. Num. 205.
Legislador. Puede dispensar en la Ley, *n.* 341.
Legisladores. Determinan lo que es justo por Maria Santissima, *n.* 545. 554.
Ley natural. Escrita por Dios en los coraçones humanos, *n.* 48. 117. 482.
Ley escrita. Dada por Dios, *n.* 117.
Ley Evangelica. Su principio mysterioso, *n.* 116. 117. Vide *Libro.*
Ley del mundo. Estimar al rico, y al sobervio, y despreciar al pobre, *n.* 418.
Ley Antigua. Era toda sombras, y noche, *n.* 782.
Leyes. Vide *Estatutos.*
Leyes de la Esposa. Que mandò el Señor escrivir à la Venerable Madre, *Introd. n. 19. circa fin.*
Leyes comunes. No se entienden con Maria Santissima, *n.* 341.
Leyes justas. Se determinan por Maria Santissima, Vide *Legisladores.*
Lexos, y ultimos fines. Explicanse estas palabras, *n.* 772.
Lengua desconcertada Quanto ofende à Dios, *n.* 285. Vide *Conversaciones, palabras, silencio.*
Leves culpas Vide *Imperfecciones.*
Levitico. Lo que contiene, *n.* 148.
Liberalidad. En que consiste, *n.* 561. 575. En què se distingue de la magnificencia, *n.* 575.
Liberalidad de Dios. Y deseo de enriquecer à las almas, *n.* 37. 430. 518. 610.
Liberalidad de Maria Santissima. Numer. 564. 788. 789. Jamàs negò cosa alguna, ni aguardò que se la pidiessen, quando podia adelantarse à darla, *n.* 564. Vide *Limosna.*
Libertad de la criatura racional. Num. 48. No se quita por la eficacia de los auxilios, *n.* 597 598.
Libertad. De Dios en todas las obras ad extra, *n.* 518. Vide *Espejo voluntario*, Vide *Necessidad.*
Libro de la Ley de Gracia. Solo Christo fue digno de abrirlo, *n.* 113.
Libro de los siete sellos. Quando fue cerrado, quando se abriò, y que contenia, *n.* 116. 117.
Libros de la Sagrada Escritura. Lo que contienen, à *n.* 146.
Lection. De las Escrituras Sagradas, en que se empleaba Maria Santissima, *n.* 474. 658.
Licito. No siempre, ni en todo se ha de seguir, *num.* 642. 738.
Limbo. Su lugar, y quando fue criado, *n.* 82.
Limosna. Abre los tesoros de Dios, *n.* 183. Dà perfecto señorio de las cosas *n.* 452. 718. Acrecienta los bienes, *n.* 788.
Limosnas que hizo Maria. Num. 564. 577.
Limpios de coraçon. Para ellos todo es limpio, *num.* 536.
Linage de Christo. Quan ilustre, *n.* 144. Vide *Hebreos.*
Linage humano. Remediado por Maria Santissima, *numer.* 789
Lisonjas. Num. 161. El aborrecerlas es de coraçones magnanimos, *n.* 574.
Litigios. Contrarios à la afabilidad, *n.* 561. Vide *Contencion.*
Lucifer. Su creacion, estado de viador, preceptos que le puso Dios, &c. Vide *Angeles.* Su caida, *n.* 109. 110. Motivo en su rebeldia, *num.* 85. *y los siguientes.* Pecados que cometiò, *n.* 85 86. Primer precepto de Dios, y obediencia tibia, y forçada, *n.* 87. Su rebeldia al segundo precepto, *num.* 88. 89. Batalla de los buenos Angeles contra los malos, *num.* 90. 106. Resistencia al tercer precepto, *n.* 90 Blasfemias de Lucifer, viendose hecho inferior à la Madre de Dios, *num.* 91. Justa indignacion de Dios contra Lucifer, *n.* 92. Vision que tuvo de Maria en la señal que apareciò en el Cielo, *num.* 93. 95. Efectos desta vision, *num.* 96. 97. Convierte se Lucifer en Dragon, *num.* 103 Divide sus aliados en siete esquadrones correspondientes à los siete pecados capitales, *ibi.* Arrogancia en su malicia, y mentidos premios con que arrastrò à sus sequazes, *num.* 104. Amenazas contra el Hijo de la Virgen, y respuesta del Señor, *num.* 105. Batalla, *num.* 106. Las armas de Lucifer eran blasfemias, *n.* 107. Victoria contra Lucifer, *n.* 109. Nombres ignominiosos que le puso S. Miguel, *nu.* 110. Caida de Lucifer, *num.* 110. De todas las Gerarquias cayeron muchos Angeles con èl, *n.* 86. Excelencias que apeteciò, *nu.* 90. Quiso que se obrasse con èl el Mysterio de la Encarnacion, *ibi.* Daños que ocasionò, *num.* 120. Ira de Lucifer, *num.* 120. Contra la Madre de Dios, *num.* 121. Primer conciliabulo, *num.* 122. Medios para vengarse de los hombres, *n.* 122. 123. 124. Reyno del demonio, y sus premios, *num.* 123. Resuelve hazer guerra à Christo, y à su Madre, *n.* 124. Pide licencia, *n.* 125. Concedesele, *n.* 127. Guerra que hizo à la Madre de Dios, *n.* 128. *y los siguientes.* Determina bolver las armas contra la Iglesia, y sus hijos, *n.* 131. Guerra especial à las Virgines de Christo, *ibi.* Sustentase de la vanidad del Mundo, *nu.* 132. Sospecho si Adan, y Eva eran Christo, y Maria, *n.* 138. Teme mas ser vencido de Maria, que de Christo, *n.* 138. Por què tentò antes à Eva, *num.* 139. Alboroço de Lucifer por la caida de los primeros Padres, *n.* 140. Repitiòsele la amenaza de que una muger le avia de quebrantar la cabeça, *n.* 140. *in fin.* Su indignacion contra las mugeres santas de la Ley Antigua, *n.* 314. Su alucinacion con Santa Ana, *num.* 315. 316. Determinò quitarla la vida, *num.* 316. Tentaciones con que combatiò à la Santa, *n.* 316. 317. 318. 319. Su indignacion contra la Niña Maria, *n.* 686. Conciliabulo, rezelanse si era la escogida para Madre de Dios, *num.* 687. Motivos de los rezelos de Luzifer, *num.* 688. Arbitrios para tentar, y vencer à Maria, *num.*

num. 688. 689. 690. 691. Comiença la guerra, *num.* 692. 693. 694. Tratò de quitarla la vida, *num.* 694. *in fin.* Otro combate por medio de las Doncellas del Templo, à *n.* 697. *hasta el* 705. En las tentaciones de Christo, y Maria, siempre se hallò Lucifer el primero, *n.* 691. Su arrogancia es mayor que su fortaleza, *n.* 86. 317. Procura saber las inclinaciones de cada uno, para tentarle, *n.* 138.

Lumen gloriæ. Sus efectos, *n.* 625.

Luna. Symbolo de Maria, *n.* 134. Puesta à sus pies, què significa, *n.* 98.

Luz Divina. Què cosa es, *n.* 21. De improviso enseña mucho, y reduce el coraçon, *n.* 18. Sus efectos, certeza, claridad, y seguridad de lo que se entiende por ella, *n.* 15. Efectos que causa en el alma, *n.* 16. 17. 18. 19. 21. Sus grados, *n.* 19. Necessaria à la naturaleza imperfecta, Vide *Imperfeccion.*

Luz Divina para escrivir esta Obra. Vide *Maria de Jesus.*

Luz de los Mysterios Sagrados. No la comunica Dios toda junta à un Maestro, *n.* 75.

Luz natural. Vide *Dictamen, Ley natural.*

Luz. Debaxo de este nombre significò Dios la creacion de los Angeles, y por què, *n.* 82.

M

Madre de Dios. En què instante fue decretada, *num.* 42. Sus dones, y gracias, *num.* 42. 43. 44. 45. Virgen, y llena de gracia avia de ser, *n.* 58. 66. Privilegios, y gracias que corresponden à este titulo de Madre de Dios, *num.* 42. 43. 44. 45. 270. 274. 483. A sola Maria Santissima ha dado Dios el titulo de Madre, *num.* 588. Digna de tener à Dios por Hijo, aviendo de ser hombre, *n.* 55. La Maternidad Divina es el principio, y fundamento de todas las excelencias de Maria, *n.* 100. Obliga à Dios para encarnarse, mas que todo el resto de las criaturas, *num.* 161. El Sèr natural apenas se divisa en Maria considerandola Madre del Verbo, *n.* 250. Por ser Madre de Dios, se le concediò imperio sobre los demonios, *num.* 284. Por este titulo se le deben todos los Dones del Espiritu Santo, *num.* 600. Por esta dignidad se le han de medir sus privilegios, y dones, *n.* 57. Por este titulo es Señora de todo lo criado, *n.* 643.

Madre de la Divina gracia. Vide *Maria Santissima, titulo de sus elogios.*

Madres. Oracion que han de hazer por sus hijos, quando los llevan en su vientre, *n.* 239.

Maestra de la Divina Sabiduria. Maestra, de la Iglesia, Vide *Maria Santissima, titulo de sus elogios.*

Maestros. Se les debe reverencia, *n.* 465.

Magisterio De Maria Santissima con la V. Madre, Vide *Maria de Jesus.*

Magnanimidad. Num. 574. Propiedades del magnanimo, *n.* 574. 575. Desprecia las honras, *n.* 570. La de Maria, *n.* 576.

Magnificencia. Num. 574. En que se distingue de la liberalidad, *n.* 575. En Maria Santissima, *n.* 577.

Magos. Vide *Reyes.*

Malicia. Quanto se avia dilatado, quando vino Christo al Mundo, *n.* 9. 163. 164. 165. En el siglo presente, *num.* 9.

Malos. Persiguen à los buenos, *n.* 112. 142. Su castigo, *n.* 263. Vide *Hijos de perdicion, reprobos.*

Mannà. Num. 413.

Mandar. Templança con que se ha de hazer, *n.* 594.

Mandamientos Divinos. Su cumplimiento assegura la vida eterna, *n.* 117.

Mandato. De Dios à Maria Santissima, para que tomasse estado de matrimonio, Vide *Maria Santissima.*

Mandatos de Dios De Maria Santissima, y de los Prelados, y Confessores para escrivir esta Obra, Vide *Maria de Jesus.*

Manos de Christo. Como pueden dezirse manos propias de Maria, *n.* 789. 792.

Manos. Bienaventurados, *n.* 112. Tienen su principio de Dios, *n.* 117.

Mar. Como dexò de ser, *n.* 247. Sus elevaciones, *num.* 679. Llamase Mar el Mundo, y naves los que viven en el, *n.* 777.

Mar de la Divina gracia. Entrò en Maria inmediatamente despues de Christo, *n.* 66. las excelencias de Maria son Mar dilatadissimo, *n.* 402. Los Dones del Espiritu Santo son Mar inmenso, *n.* 602.

Margaritas. Son las puertas de el Cielo. Que simbolizan, *n.* 296.

MARIA SANTISSIMA.

Decretos de Dios pertenecientes à Maria Santissima.

En què instante fue decretada, *num.* 42. Digna admiracion de como fue decretada, *n.* 43. 44. Decreto de sus dones, y gracias, *num.* 45. Decreto del lugar de su habitacion, *ibi.* Precediò al de las ideas para criar al resto de las criaturas, *num.* 54. 55. 56. Como poseyò Dios à Maria en el principio, *n.* 55. Començò de Christo el orden de los decretos, y Maria Santissima fue la inmediata, *num.* 57 Como precediò Maria Santissima à Adan, *n.* 58. Diferencia entre ser Maria concebida, y ser engendrada, y nacida en la mente Divina, *n.* 62. Como precediò al Paraysо en que pecò el primer hombre, *n* 63. Como precediò à la Iglesia Militante, *ibi.* Como assistiò con Christo à la predestinacion de los Santos, *n.* 64. Estuvo presente à la fundacion de la Tierra, *n.* 67. El decreto cumplido fue de la Madre, y tal Madre de Dios, Virgen, y llena de gracia, *num.* 58. 56. Como estuvo presente à la creacion del Mundo, *n.* 133. Declaranse los decretos Divinos de la Concepcion, y gracias de Maria Santissima, y de su essencion de la culpa original. *n.* 102. 191. 213. Decreto de Dios, de que Maria fuesse en lo natural perfectissima, y semejante à su Hijo en los trabajos, *n.* 194. Decretose que fuesse Maria Reyna de todo lo criado, *n.* 270. Manifiesta Dios à los Angeles este orden de decretos, *n.* 195.

Profecias, Symbolos, Metaphoras, y Enigmas, que precedieron de Maria Santissima, y de sus admirables privilegios, y gracias.

Desde el *num.* 94. *hasta el* 132. La explicacion del Capitulo doze del Apocalypsis, *desde el num.* 133. *hasta el* 162. La creacion de todas las cosas, y orden de las Divinas Escrituras, *desde el n.* 243. *hasta el* 308 La explicacion del Capitulo veinte y uno del Apocalypsis, *desde el n.* 412. Las translaciones del Arca del Testamento, figura, y sombra de Maria Santissima, *desde el nu.* 769. *hasta el* 799. La explicacion del Capitulo treinta y uno de las Parabolas de Salomon, que habla de Maria Santissima, *n.* 412. Bersabè en el Trono de Salomon, symbolo de Maria, *n.* 332. 333.

Concepcion Inmaculada de Maria Santissima, hasta su Nacimiento.

Manifiesta Dios à los Angeles ser llegado el tiempo de la Concepcion de Maria, *n.* 196. Proponoseles su voluntad Divina señalar à Maria Santissima Angeles de guarda, *n.* 198. Eleccion, y nombramiento, *desde el n.* 199. *hasta el* 207. Vide *Angeles.*

Prevenciones de Dios para la Concepcion de Maria, *n.* 208. Como dispuso à sus Padres, *num.* 209. Como previno la gracia à la naturaleza, *num.* 210. De parte de Santa Ana, *ibi.* De parte de San Joachin, *nu.* 211. Concurso de la gracia, y la naturaleza, *ibi.* Modo milagroso con que Dios reparò la esterilidad de Santa Ana, *num.* 212. No huvo concupiscencia, *num.* 213. Admirable temperamento, con que fue formado el cuerpo de Maria, *n.* 214. Dones naturales, *num.* 215. Cuidado en componer aquel Cuerpecito de su Madre, *num.* 216. La Concepcion en Domingo, organizòse el Cuerpo en siete dias, *num.* 218. La creacion de el Alma fue en el Sabado siguiente, *n.* 219. Correspondencia de estos siete dias à los de la creacion, *num.* 219. Palabras de Dios, con que criò el Alma de Maria, *num.* 220 Alma, y Cuerpo de Maria siempre inmaculados, *num.* 808. Por el Mysterio de la Concepcion fue el Sabado dedicado à Maria Santissima, *nu.* 220. Complacencia de Dios en la Concepcion, de su Madre, *num.* 222. El dia de la Concepcion, que celebra la Iglesia, es el de la infusion de la Alma, *nu.* 220. Razones para que Maria Santissima fuesse concebida sin

sin pecado original, *n.* 191. 192. Vide *Decretos*. Congruencia de que el Verbo Divino dignificasse à su Madre, *n.* 192. Otras razones de que la Madre de Dios fuesse essenta de toda culpa, *n.* 193. 251 Maria en su Concepcion, tierra nueva, *num.* 246. 129. 266. En la caida de Adan no se comprehendiò Maria Santissima, *num.* 48 Las leyes comunes, que miran à la culpa, no se entienden con Maria, *n.* 248. 341. No fue concebida en gloria, *n.* 228. 236. Preservacion de Maria Santissima, *num.* 126. Para venir Maria al Mundo, se abriò nuevo camino, *num.* 250. Llamase hija de Adan, y por què, *n.* 286. Como en su Concepcion baxò del Cielo, *n.* 250. La culpa original, siempre se le conociera, *n.* 281. Unica, y sola en la suma santidad, y essencion de toda culpa, *n.* 105. Concebida sin pecado original, *n.* 412. No la comprehendiò la noche del pecado, *n.* 307. Ciudad Santa, donde no entrò cosa manchada, *n.* 308. Mar de gracias, en que se inundò el pecado, *n.* 286. Acuerdo de la Santissima Trinidad en la Concepcion de Maria, *num.* 269. Ser concebida en gracia, quantos sacramentos encierra, *n.* 243. Toda la novedad de el Cielo tuvo de aqui principio, *n.* 245. Tiempo es de que cesse ya la oposicion, &c. *num.* 252. Todas las prerogativas de Maria dependen de algun modo de aver sido concebida en gracia, *n.* 252. Felicidades que vinieron à los hombres por la Concepcion de Maria, *n.* 254. Felicidad que tendrian los Reyes, y Principes, si se empleassen en dilatar la gloria de la Madre de Dios, *n.* 301. El servicio con que se daria por obligada seria el solicitar la promocion de este Mysterio, *n.* 306. Exortacion al Sumo Pontifice, y Prelados de la Iglesia, *n.* 304. Al Rey de España, *num.* 305. 306 Doze privilegios que se le concedieron à Maria Santissima en su Concepcion, en beneficio de los hombres, *desde el num.* 284. *hasta el* 295. Vease *Titulo de su Patrocinio*. En la Concepcion de Maria se nos dieron prendas ciertas de la Redempcion, *num.* 255. 258. La santidad de la Concepcion de Maria sobre la de los mayores Santos, *n.* 275. Medida de la perfeccion de Maria Santissima, en su Concepcion, *nu.* 278. Virtud de fortaleza, que se le concediò en su Concepcion, *n.* 284.

Fueron las gracias, y dones sobre las de todos los Santos juntos, *num.* 224. Actos de las tres virtudes Theologales, *num.* 225. Otras virtudes, y dones, *num.* 226. Actos de otras virtudes, *n.* 227. Mereciò con ellos mas, que todos los Santos, *ibid.* Variedad de virtudes, *num.* 268. 544. En grado eminentissimo, *num.* 283. 479. 544. Ciencia infusa, y lo que con ella conociò, *nu.* 226. Vision altissima abstractiva, *num.* 228. Con ella conociò en Dios todas las criaturas, *ibid.* Objetos naturales, y Mysterios que conociò, *num.* 229. Actos virtuosos que exercitò, *n.* 230. Viò en aquel instante à los Angeles de su guarda, y les convidò à que alabassen al Señor con ella, *num.* 231. Conociò su genealogia, y lo restante del Pueblo de Dios, *ibid.* Derramò luego lagrimas por la caida del hombre, *ibid.* Pidiò à Dios el remedio de los hombres, y començò à ser su medianera, *num.* 232. Fueron estas peticiones mas aceptas à Dios, que las oraciones de los Angeles, y Santos, *ibid.* Oficios de piedad que exercitò con sus Padres, *num.* 233. Compuso luego en su mente Canticos de Divinas alabanças, *ibi.* Razones porque convino que la Madre de Dios exercitasse las potencias del alma con tanta excelencia en su primer instante, *nu.* 234. Quan insuficientes son los terminos comunes para declarar estos Mysterios, *n.* 235. Razon porque no vio Maria Santissima intuitivamente à Dios entonces, *nu.* 236. Excelencia de la vision abstractiva de la Divinidad, que tuvo, *ibid.* La mandò Dios que pidiesse por las almas, y que nada se le negaria, *num.* 271. Desde aquel instante es Ciudad de refugio, *ibid.* Su poder para vencer al demonio, *n.* 271. Tiene autoridad de distribuir los tesoros de Dios, *n.* 270. Virtud de fortaleza que se le concediò à Maria Santissima en su Concepcion, *n.* 284. Otras gracias, y privilegios, á *n.* 282. *usque ad n.* 295.

El acto de amor de Dios, que començò Maria Santissima, nunca se interrumpiò, *n.* 311. Tuvo tres vezes en el vientre de su Madre vision abstractiva, y continuò otro modo de vision inferior, *n.* 311. Porque no se le concediò aquella vision abstractiva altissima continuamente, *n.* 312. Exercicios espirituales en que se ocupò Maria Santissima en el vientre de su Madre, *ibi.* Oracion que hizo à Dios al tiempo de nacer, *n.* 313. Temores que tuvo, *ibid.* Precepto de Dios para nacer, *n.* 313. *in fin.* Se compadecia en Maria Santissima el temor, con el aver sido concebida en gracia, à *n.* 320. Ocultò Dios à Maria Santissima la seguridad absoluta de no pecar, *n.* 322.

Desde el Nacimiento de Maria Santissima, hasta su Presentacion al Templo.

Dia del Nacimiento de Maria Santissima, *n.* 325. Naciò arrebatada, *ibid.* Calidades del Nacimiento, *n.* 326. Naciò à las doze de la noche, *ibi.* Adoraronla los Angeles, *num.* 328. San Gabriel la evangelizò à los Padres del Limbo, *num.* 329. Llevaronla los Angeles al Cielo, *n.* 330. Reverenciaron los Angeles à la Santissima Niña, *n.* 331. Entrada de la Niña Maria en el Cielo, *num.* 332. Por concebida sin culpa, no tuvo el impedimento que los demàs hijos de Adan, *num.* 340. *con el* 337. *y siguientes.* Viò intuitivamente à Dios, *ibid.* Pidiò la execucion de la Encarnacion, *n.* 333. Bolvieronla los Angeles à los braços de su Madre *n.* 334. Elogio de el Nacimiento, *num.* 335. 336.

Origen del Nombre de Maria, *num.* 334. Prerogativas de el Nombre de Maria, *ibi.* Nombre de Maria gravado en un escudo, *num.* 335. Primera imposicion de el Nombre de Maria, *num.* 178. Solemnidad con que se le diò en la Tierra, *n.* 335. Destruye con su Nombre los errores, *n.* 286. Expele los demonios, *num.* 295. Virtud de este Santissimo Nombre para atraer à los mortales, *n.* 296. Exortase la devocion del Nombre de Maria, *num.* 343. Es luz, *num.* 286. Jamàs ofende, *num.* 287. Los Angeles se postran al oirlo, *n.* 295.

Exercicio desde que naciò, sin omitirlo jamàs, *n.* 342. Santa Ana no necessitaba de purificarse, *n.* 344. El Santo Simeon recibiò en sus manos à la Niña Maria, *n.* 345. Mocion interior que tuvo, *n.* 346. Oracion que hizo la Niña, *n.* 348. Ofreciòse à servir al Señor en el Templo, *ibid.* Testimonio de que aceptaba Dios su oferta *n.* 349. Alucinacion de Lucifer, *n.* 350. Acciones exteriores de su infancia, *n.* 351. Reverencia que puso Dios en su Padre, y en los que la veian, *ibi.* No interrumpia el sueño las operaciones interiores de su espiritu, *n.* 352. Padeciò Maria en su infancia con perfecto uso de razon, *n.* 353. 354. En la comida, y sueño tomaba solo lo precisso, *ibi.* Exercitaba la paciencia en las faltas que la hazian, *n* 354. Alegrabase de verse atada con las faxas, *n.* 355 Se ponia muchas vezes en Cruz, *ibi.* Recibia con alegria la falta de lo necessario, *n.* 356. *con el* 353. Fuera de los mil Angeles de guarda, la servian en diversas ocasiones otros muchos, *n.* 360. Trato de Maria Santissima con los Angeles, *n.* 361. Los novecientos Angeles se señalaron mas en la estimacion de Maria, *num.* 362. Forma en que se le aparecian visibles, *ibi.* Insignias con que se le aparecian, y su significacion, *nu.* 363. Divisa que traian en el pecho, *num.* 363. *con el* 659. Hermosura de la divisa, y su significacion, *num.* 364. Efectos que hazian estos Santos Principes, *num.* 365. Setenta Serafines, que la assistian, *num.* 366. Forma en que estos Serafines se le aparecian, *num.* 367. Comunicaba Maria con estos Serafines, al modo que ellos se comunican entre si, *n.* 369. Los doze Angeles de las doze puertas, *num.* 370. Fueron estos Angeles cooperadores con Maria Santissima en el privilegio de ser Madre de Misericordia, *ibi.* Forma en que estos Angeles se le aparecian visibles, *n.* 371. Los diez y ocho Angeles restantes, *n.* 372. Forma y divisas con que se aparecian à Maria, *n.* 372. Todos los mil Angeles Custodios de Maria, eran de los superiores en sus ordenes, *n.* 373.

Fue virtud heroyca en Maria no hablar con los hombres en el tiempo de su infancia, *num.* 377. Solo hablò en esta edad con Dios en oracion vocal, y con los Angeles, *n.* 378. Reverencia que à sus Padres tenia, *ibid.* Operaciones en que en su infancia se ocupaba, *n.* 379. Moriria con la dolencia del amor Divino, *num.* 379.

Como

Como entretenia su amor, prèguntando à los Angeles por su amado, *n.* 380. Respuesta de los Angeles, *n.* 381. Muchas vezes fue llevada corporalmente al Cielo, *n.* 382. Conocia intuitivamente à los Angeles, *ibid.* Intension del habito que adquiriò con los actos de amor de Dios, *num.* 382. *in fin.* Humildad, y agradecimiento à las criaturas, *num.* 383. Favor Divino antes de començar à hablar, *n.* 388. Alabança que hizo Maria Santissima al Señor en este favor, *n.* 389. Declara el Señor à Maria su determinacion de enviar su Unigenito al Mundo, *n.* 390. Oracion de Maria por la aceleracion, *n.* 391. 392. Oracion de Maria antes de romper el silencio de la infancia, *n.* 393. Temiò el peligro de la lengua, *n.* 394. 395. La ofreciò el Señor governar sus palabras, *num.* 396. La primera palabra fue pedir la bendicion à sus Padres, y primer documento que la diò Santa Ana, *n.* 396. Moderacion con que hablaba, *n.* 397. Nunca Santa Ana la diò à entender el Sacramento de ser escogida para Madre de Dios, *num.* 398 Exercitase en las obras serviles de casa, *num.* 399 Ayudabanla los Angeles, *ibi.* Pidiò à su Madre, no la vistiesse sino pobre, y humildemente, *num.* 400. Color, y forma del vestido, *n.* 400. 401 Prontissima obediencia à sus Padres, *num* 401. Mortificaciones en esta edad por los pecados de los hombres, *n* 402. Caridad, y limosna que hazia à los pobres, *num.* 403. Besaba la mano del pobre, y si estaba à solas, le besaba los pies: y sino podia hazerlo, besaba el suelo donde avia pisado, *ibi.* Humildad con que se dexaba enseñar, *n.* 404. Declara à su Madre el deseo de verse en el Templo, *nu.* 404. 406. Pidio al Señor pusiesse en el coraçon de sus Padres su execucion, *ibi.* Manda Dios à Santa Ana cumpla el voto, *num.* 407. El mismo mandato del Señor tuvo San Joachin, *numer.* 408.

Desde su Presentacion hasta los Desposorios con San Joseph.

Presentacion de Maria Santissima en el Templo, à *n.* 412. *y* 416. Diferencia de la sombra, y de la verdad, *num.* 416. Exortacion del Señor al desprecio de la honra mundana, *num.* 419. Cumplidos tres años, la presentaron al Templo, *num.* 420. Ilustre acompañamiento, *ibid.* Ofrecimiento de Maria al Señor, *num.* 421. Aceptacion Divina, *ibi.* Colegio de las Doncellas, *num.* 421. Reverencia, y piedad con que se despidio Maria de sus Padres, *n.* 422 Fervor, y entereza con que subio las quinze gradas, *ibid.* Encargose de la Niña Maria la Profetisa Ana, *n.* 422. Conoce Simeon la santidad de la Niña, *n.* 423. Humildad de Maria con su Maestra, y Doncellas del Colegio, *n.* 424. Dio gracias à Dios, *num.* 428. Pide à sus Angeles la enseñen, *ibi.* Envia doze Angeles à consolar à sus Padres, *num.* 428. Fue llevada al Cielo, donde viò segunda vez intuitivamente à Dios, *num.* 429. Manifestòla el Señor los premios que tenia preparados para sus escogidos, *n.* 430. Pide, no la niegue el tesoro de padecer trabajos, *n.* 431. Pidiò licencia à Dios de hazer quatro votos, de castidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo, *num.* 432. Admitiò Dios el de castidad, *ibid* Hizo el voto de castidad, *num.* 433. Adornos con que la compusieron los Serafines, *num.* 434. Coronòla la Santissima Trinidad por Emperatriz del Cielo, *ibid.* Admirable Desposorio de Maria Santissima con Dios, *numer.* 435. Oracion de Maria, *ibid.* Puso el Señor en manos de su Esposa todos sus tesoros, *numer.* 436. Peticiones que hizo, *ibi.* Renunciò quanto su Madre la avia dexado, *num.* 437. Quan desnuda de criaturas quedò, *num.* 438. El deseo de hazer los quatro votos, fue principio de los que hazen las Religiosas, *numer.* 439 Jamàs mirò al rostro à ningun hombre, ni aun à los Angeles en forma humana, *ibid.* Vida de Maria Santissima en el Templo, exemplar de Religiosas, *num.* 464. Los Sacerdotes, y Maestra la ordenan la vida, y ocupaciones, *num.* 465. Reverencia con que aguardò su enseñança, *ibid.* Doctrina que la diò el Sacerdote, *numer.* 466. Tuvieron el Sacerdote, y Maestra especial ilustracion, *num.* 467. Orden de vida, y distribucion de tiempo, *num.* 468. No se estendiò à mas obras exteriores, *numer.* 469. Pidiò licencia à su Maestra para servir à sus compañeras, y exercitarse en los oficios humildes, *numer.* 470. Aprendia humilde, *ibi.* Reverencia que tenia à su Maestra, *ibid.* Tarde, y mañana la pedia la bendicion, *numer.* 470 Gracias, y dones naturales de la Niña Maria, *num.* 473. Perfectissima templança que tuvo en la comida, y sueño, *ibid.* Discrecion con que distribuia el tiempo, *numer.* 474. Leia mucho En las Sagradas Escrituras, *ibid.* Quan bien ordenada, y fructuosa tenia la plenitud de la ciencia. *num.* 474. Como crecia la Santissima Niña, en edad, y gracia, *num.* 657. Frutos que sacaba de la licion, *num.* 658. Conferencias que tenia con los Angeles, *ibid.* La ocultaban los Angeles la dignidad de Madre de Dios, *n.* 659. *con el* 363. Afectos amorosos con que admiraba Maria que Dios huviesse de tener una criatura por Madre, *num.* 650 660 Hizo muchos Canticos, y Psalmos, *ibid.* Ocultò sus excelencias, *num.* 661. Previene Dios à la Niña Maria para que se disponga à padecer, *num.* 662. Respuesta de Maria, *num.* 663. Elige el padecer, *ibid.* Muerte de San Joachin, Vide *San Joachin.* Convenia que Maria padeciesse trabajos, *n.* 674. Ausencias de Dios, que padeciò por espacio de diez años, Vide *Ausencias de Dios.* Quanto la persiguiò Lucifer, à *n* 686. Vide *Lucifer.* Persecucion que hizieron à Maria Santissima las Doncellas del Templo, à *num* 697. Vide *Doncellas.* Muerte de Santa Ana, à *n.* 714. Vide *Santa Ana.*

Matrimonio de Maria Santissima, y algunas noticias de lo restante de su Vida.

Se le manda que tome estado de matrimonio, *numer.* 739. Sucediò el mandato à los trece años y medio de su edad, *ibid.* Prueba de la obediencia de la Virgen en este precepto, *num.* 740. Muestrase Maria Santissima obediente al precepto, sin perder la confiança de guardar virginidad, *num.* 741. Acepta el Señor su obediencia, *ibi. in fin.* Afectos de Maria, *nu.* 742. Confiriò Simeon con los Sacerdotes el Matrimonio, *num.* 743. Lo que resolvieron todos, *num.* 744. Propuso Simeon à Maria el intento de darla Esposo, *n.* 744. *in fin.* Propone Maria Santissima, su deseo de perpetua virginidad, *num.* 745. Alientala Simeon à que reciba estado, *ibi.* Peticiones, y lagrimas de Maria, *num.* 746. Oracion de Maria por la conservacion de su castidad, y pureza, *num* 747. Confortanla los Angeles, *num.* 748. Razones porque convino que Maria Santissima tomasse estado de matrimonio, *numer.* 749. Quan grande fue la aficion de Maria, *numer.* 750. Excelencia del rendimiento, y obediencia de Maria, *numer.* 751. Desposorio de Maria Santissima à los catorze años de su edad, *num.* 752. Vide *San Joseph.* Ternura con que se despidiò Maria Santissima del Templo, *num.* 755. Pide Maria Santissima licencia à San Joseph para dezirle sus intentos, *num.* 758. Declara Maria Santissima à su Esposo el voto de castidad, *numer.* 759. Distribucion de la hazienda, *numer.* 761. Contienda santa entre Maria, y Joseph, *numer.* 762. Reverencia que infundia en Joseph la presencia de su Esposa, *num.* 763. Vision Divina que tuvo Maria Santissima despues del Desposorio, *num* 764. Tiempo que passò desde el Desposorio de Maria, hasta la Encarnacion del Verbo, *numer.* 765. Perfeccion de Maria Santissima en el matrimonio, como en el Templo, *num.* 767. Orden de vida, con las propiedades de la Muger Fuerte, à *num* 769. Confiança que tuvo el coraçon de Joseph en Maria, *num.* 772 Quan laboriosa, *num.* 776. Quan provida, *num.* 778 Vigilancia de Maria en el govierno de su casa, *num.* 779. Nunca tuvo criados, ni criadas, *ibid.* Sustentò à los pobres con el trabajo de sus manos. *num.* 788. Las palabras de Maria, *num* 795. Sus obras santas, *nu.* 787. Desde su niñez estaba ya capàz para la Encarnacion, *num.* 660. El fiat de Maria Santissima, *n* 297. Vide *Fiat* Para la Encarnacion la dexò el Señor en el estado comun de las virtudes, *num* 491. Diò alimento de gracia, y vida eterna à los hombres, *n.* 782. Parto de Maria Santissima sin dolores, *numer.*

102. Publicacion del parto, *num.* 101. Por todo el Mundo se oyò la voz, *nu.* 101. *in fin.* Buscò al Niño perdido con dolor, *n.* 494. En el tiempo de la Passiòn de su Hijo Santissimo, permaneciò en sola Maria Santissima la Fè, *nu.* 496. *in fin.* 496. Dolores de Maria Santissima en la Passion, *num.* 494. Muchas vezes corrigiò à Judas, *num* 563 Estuvo aparejada para recibir à Judas, *n.* 572. Padeciò en Christo por esta unidad de carne, y sangre, *n.* 274. Cooperò à la Passion, *ibi.* Constancia de Maria Santissima en la Passion de su Hijo, *num.* 293. Fue la firmeza de los Apostoles, *n.* 275. Amor que tuvo à la Iglesia Militante, y à sus Mysterios, *num.* 290. Magisterio en la Iglesia, *n* 290. Assistia à los Apostoles por medio de los Angeles, *n.* 371. Los obedecia, y reverenciaba, *n.* 545. 560. Obedecia à San Pedro, como à Vicario de Christo, y Cabeça de la Iglesia, *n.* 545. A algunos Reyes diò instrucciones, *n.* 545. Alteza de perfeccion en los ultimos años de su vida, *n.* 105. Viviò setenta años, *n.* 202. No permitiò Dios fuesse venerada mientras fue viadora, *n.* 417. Goza en el Cielo la suma gloria possible à pura criatura, *n.* 311. Exceso à la de todos los predestinados, *n.* 798.

Gracia, y virtudes de Maria Santissima, y los siete Dones que tuvo de el Espiritu Santo.

La gracia de Maria sobre la de todos los Serafines, *n.* 620. Su gracia, y meritos començaron de donde terminaron en los demàs Santos, *n.* 772. Su gracia nunca se midiò por la edad, *n.* 657. Especialissima gracia de Maria, *n.* 790. Quanto excede à la de todos los Santos, *n.* 798. Nunca estuvo ociosa su gracia, *n.* 796. Retorno de los bienes, y tesoros de la gracia, *n.* 775 Regla para conocer los aumentos de gracia, *n.* 775. Crecimiento de la gracia de Maria, *n.* 533. De la gracia exterior, Vide *Gracia.*

Virtudes de Maria Santissima en su Concepcion, *num.* 225. 479. En grado imponderable, *num.* 583. 486. Tuvo Maria Santissima los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo, *num.* 479. Como obraban los habitos, *n* 480. Quanta hermosura hazian, *num.* 481. Fin altissimo de sus obras, *nu.* 481. *in fin.* Excelencia de su findereis, *nu.* 482. Ninguna virtud la faltò à Maria Santissima en grado perfectissimo, *num.* 483. Aumento de las virtudes, *ibi. in fin.* Similitud con los atributos Divinos, *num.* 285. Nunca perdiò la fuerça de la santidad, y virtudes que una vez se le concedieron, *n.* 287. Virtud que tuvo de obrar cosas arduas, *n.* 291. Siempre obraba lo perfectissimo, *n.* 379. Explicase el ser Maria Santissima Señora de las virtudes, *n.* 540. Semejante à Christo en obrar las virtudes, *n.* 339. 340.

Fè de Maria Santissima, à *n.* 486. y 500. Vease *la letra* F.

Esperança de Maria Santissima, *desde el n.* 503. *hasta el* 512. Vease *la letra* E. y *los num.* 491. 492. 493.

Caridad Maria nuestra Señora, *desde el n.* 514. *hasta el* 327. Veanse las palabras *Caridad*, y *Amor de Dios.*

Prudencia de Maria Santissima, *desde el num.* 531. *hasta el* 548. Veanse las palabras *Prudencia, Memoria, Inteligencia, Providencia, Docilidad, Razon, Solercia, Circunspeccion, Cautela, Raciocinacion, Enarchica, Poliarchica, Regnativa, Politica, Economica, Militar, Synesis, Gnome, Epiqueya.*

Virtud de la Justicia que tuvo Maria Santissima, *desde el n.* 550. *hasta el* 566. Veanse las palabras *Justicia, Distributiva, Comutativa, Juizios particulares de Maria, Culto, Religion, Piedad, Latria, Dulia, Obediencia, Oracion, Reverencia à los Sacerdotes, Santos, y señores temporales, Gratitud, Veracidad, Vindicacion, Liberalidad, Amistad, Afabilidad, Epiqueya.*

Virtud de Fortaleza de Maria Santissima, *desde el n.* 568. *hasta el* 578. Veanse las palabras *Fortaleza, Belicosidad, Paciencia, Magnanimidad, Magnificencia.*

Virtud de la Templança que tuvo Maria Santissima, *desde el n* 580. *hasta el* 593. Veanse las palabras *Templança; Abstinencia, Sobriedad, Clemencia, Mansedumbre, Modestia, Humildad, Estudiosidad, Moderacion; Castidad, Pudicicia, Virginidad, Continencia.*

Dones de el Espiritu Santo que tuvo Maria Santissima, *desde el num.* 596. *hasta el* 609. Veanse las palabras, *Dones, Espiritu Santo, Sabiduria, Entendimiento, Consejo, Fortaleza, Ciencia, Piedad, Temor de Dios.*

Visiones Divinas que tenia Maria Santissima, y sus efectos.

Regla por donde se han de medir la eminencia, y frequencia con que Maria Santissima recibiò las visiones, y revelaciones Divinas, *n.* 619. 644.

Visiones intuitivas, y Beatificas que tuvo Maria Santissima siendo viadora, *n.* 332. 382. 429. y *desde el n.* 620. *hasta el* 627. Visiones intuitivas que tenia de los Angeles, *n.* 645. 647. 650.

Visiones abstractivas de là Divinidad, que tenia Maria Santissima, *n.* 228. 236. 311. 382. 739. y *desde el n.* 628. *hasta el* 630.

Visiones, revelaciones intelectuales de Maria Santissima, *desde el n.* 631. *hasta el* 634.

Visiones imaginarias de Maria Santissima, *desde el n.* 634. Ocasiones en que las tuvo, *n.* 635.

Visiones Divinas corporeas que tuvo Maria Santissima, *desde el n.* 536. *hasta el* 640. No tuvo visiones corporeas illusorias, *n.* 636. Raptos de Maria Santissima, *n.* 639.

Declarase otro modo de vision, y comunicacion que tenia Maria Santissima con los Angeles que la assistian, *desde el n.* 643. *hasta el* 651. Los veia intuitivamente, *n.* 647. 650. Algunas vezes con vision abstractiva por especies infusas, *n.* 651.

Intercession, y Patrocinio de Maria Santissima.

Quan poderosa, *num.* 9. 296. 463. 695. *fin.* 795. *in fin.* La mandò el Señor, que pidiesse por las almas, que nada le seria negado, *num.* 268. El poder de Maria Santissima para levantar à las almas à la gracia, es inmediato al de Dios, *num.* 271. Patrocinio de Maria Santissima quan fuerte, eficaz, y poderoso, *n.* 271. Quan general, *num.* 274. Son inescusables los que no se valen de Maria Santissima, *ibi.* Los tesoros del Cielo estàn en manos de Maria Santissima, *num.* 274. *in fin.* 270. Es Ciudad de refugio, *n.* 271 Medianera, *num.* 274. Haze facil la entrada en el Cielo, *nu.* 296. Se encendia en caridad, y clamaba, *num.* 298. Las aflicciones, y trabajos de la Iglesia, siempre se han remediado por medio de Maria Santissima, *n.* 302. Seria remedio de los males presentes obligarla, *n.* 302. Honra à los que la honran, *n.* 305. 546. Assiste à sus devotos, *n.* 372. Doze Angeles sirven à Maria Santissima en defender à sus Devotos, *n.* 272. Los escogidos entran en el Cielo por medio de Maria, *num.* 274. Tendrian remedio los Gentiles, si invocassen à Maria Santissima, *num.* 286. Doze privilegios de Maria, *desde el nu.* 284. Primero, de potestad contra demonios, *nu.* 284. Segundo, de comunicar serenidad de entendimiento, *num.* 285. Tercero, de desterrar los errores, y dudas contra la Fè, *nu.* 286. Quarto, de comunicar gracia de amabilidad, *nu.* 287. Quinto, de hazer eficaz el valor de la Redempcion, *nu.* 288. Sexto, de dispensar el influxò del Espiritu Santo, *nu.* 289. Septimo, de alcançar gracia de disponerse para recibir los Sacramentos, *num.* 290. Octavo, de dar paciencia en los trabajos, *num.* 291. Nono, de ser Maestra, y guia de las Virgines, y castas, *num.* 292. Dezimo, de alcançar firmeza de esperança, *nu.* 293. Undezimo, de alcançar el fruto de la Redempcion, *num.* 294. Duodezimo, de expeler los demonios, *n.* 295. Quan preciosos los meritos de Maria para los hombres, *nu.* 296. Es Ciudad de refugio, con doze puertas patentes, *n.* 271. 307. Veanse abaxo *los titulos de Maria Santissima.*

Virtud de Maria Santissima contra el demonio.

Fue Maria Santissima escudo de los Angeles buenos contra los demonios, *num.* 108. Quebrantò la cabeça à Lucifer, *n.* 140. Virtud de affligir con su presencia à los demonios, *n.* 295. Para arrojarlos de todas las almas, *n.* 270. 271. Imperio, y dominio de Maria Santissima contra los demonios, *n.* 284. 295. 297. Vide *Nombre de Maria.* Es sobre todo el poder de el Infierno, *n.* 304. Guerra inaudita con que el demonio la persiguiò, *n.* 128. Vease la palabra *Tentaciones*, y la palabra, *Ira de Lucifer.*

Excelencias de Maria Santissima.

Acerca de su dignidad altissima de Madre de Dios: Vease *la palabra Madre de Dios en esta letra M.*

Sino por la Fè, seria tenida por mas que humana, *n.43. 592.* Visos de Divinidad, *num. 268. 285.* Iluminada con la claridad de Dios, *n. 267.* La debemos imaginar en la misma Divinidad encerrada como en Templo, *n. 298.* Incapacidad de todas las criaturas para comprehender las excelencias, y glorias de Maria Santissima, *Introduc. num. 2. num. 5. in fin.* y *num. 44. 463.* Haze por si sola estado aparte, *nu. 497. in fin. 588. 589. 590.* Regla para medir sus excelencias, *nu. 234. in fin. 216. 515. 608. 507.* Solo Dios puede conocer su grandeza, *n. 267.* La criatura mas perfecta, *nu. 119. 219.* La mas inmediata à la Divinidad, *num. 251.* La mas santa, y mas perfecta, *num. 196.* Su gracia, y santidad se mide con la de Christo, *n. 276. 280. in fin.* Igualdad de proporcion con Christo, *nu. 277.* La primera despues de Christo, *num 419.* Unica, y sola en suma santidad, *n. 105.* Sola con solo Dios, *num. 128.* Inmediata à Christo, *nu. 66.* Maria mudado el acento, significa los Mares, *numer. 286.* El Mar de la Divina gracia entrò en Maria antes que se difundiesse à ninguna otra criatura, *n. 66.* Assombro de los Bienaventurados, *nu. 296.* Estanco de el Tesoro del Cielo, *n. 307.* Es mas admirable Dios en Maria, *num. 93.* Se estrenaron en Maria Santissima los atributos Divinos, *nu. 57.* primacia de Maria Santissima, *desde el num. 55.* Inferior à solo Christo, *num. 57. 66.* Superior à todos los Angeles, y Santos, *n. 61.* Superior à los Apostoles, Martyres, y Santos, *n. 275. 379.* A todos los Doctores, y Maestros de la Iglesia, *n. 300.* Quanto excediò à Abrahan en la Fè, y en el sacrificio de su Hijo, *num. 500.* Exceso de Maria Santissima à todos los predestinados, *n 287. nu. 279.* Tiene las llaves del pecho de Dios, *n. 270.* Los Tesoros del Cielo, *n. 274. in fin.* Por Maria Santissima reynan los Reyes, *n. 301.* Sola sin exemplo, *num. 770.* La dignidad de Maria Santissima estuvo encubierta algunos años, y por què, *n. 101.* De Maria Santissima siempre queda que dezir, *n. 604. 797.* Mar dilatadissimo las excelencias de Maria, *n 462.* Los Sacramentos ocultos de Maria Santissima no se sabran hasta el dia del Juizio, *n. 797. 799.*

Elogios que la V. Madre dà à Maria Santissima en el discurso de esta Primera Parte, van colocados por orden alfabetico.

Abismo de la gracia, *titulo de la Obra, y n. 546.* Abogada unica del Mundo, *num 546. 573.* Aguila Real, que llegò hasta ponerse sola con solo Dios, *n. 128.* Altar del Sancta Sanctorum para el primer sacrificio, *num. 221.* Alva de el dia de la eterna luz, *num. 667.* Amiga fidelissima que verdaderamente consuela, *n 463.* Amparo de los hombres, *n. 271.* Angel que encamina, y desvia lexos de los peligros, *n. 463.* Arancel universal de toda la suma perfeccion, *n. 463.* Arca del Testamento, *num. 221. 327. 330. 413.* Arca Mystica del Testamento, *n. 413.* Archiuo, y deposito de todos los dones de Dios, *n. 544.* Arco del Cielo, que anuncia serenidad, *n. 95.* Aurora de la gracia, *n. 247. 251.* Aurora de la Divina gracia, *n. 590.*

Beatissima entre las mugeres, *n. 797.*

Casa de la Sabiduria, *n. 600.* Centro del amor de Dios, *n. 590.* Centro de todas las maravillas de el Omnipotente, *num. 249.* Cielo nuevo, *num 245.* Cifra, y epilogo de las maravillas, y gracias de las Iglesias Militante, y Triunfante, *n. 249.* Ciudad Santa, donde no entrò cosa manchada, *n. 308. 198.* Ciudad Mystica de Dios, fundada sobre los mas altos montes, *num. 208.* Ciudad Santa de Jerusalen, que descendia del Cielo, *num. 248.* Ciudad Mystica de Jerusalen, fabricada en el Cielo, y iluminada con la claridad de Dios, *n. 266. 267.* Ciudad de refugio, con doze puertas patentes para que todos entren, *n. 271. 307. 308.* Coadjutora de la mas ardua obra de la Omnipotencia Divina, *n. 785.* Coadjutora de la Redempcion humana, *n. 370 290.* Columna de fuego *num 463.* Cooperadora en todo con Christo Señor nuestro, *n. 290.* Copia ajustada de toda santidad, *n. 463.* Cuchillo contra las heregias, *n. 302.*

Defensa de todos los hombres, *n. 191.* Depositaria de los tesoros de Dios, con facultad de poderlos distribuir, *n. 270.* Depositaria de la Divinidad, y dispensadora de sus tesoros infinitos, *n. 774.* Deposito de toda la Santissima Trinidad, *n. 100.* Deposito de todas las prerogativas, y gracias que perdieron los Angeles, y los hombres, *n. 191.* Deposito de los dones de Dios, *n. 544.* Desempeño del poder de Dios, y su grandeza, *n. 544.*

Emperatriz de las Alturas, *n. 296.* Emperatriz de los Cielos, *n. 434.* Epilogo de lo mas perfecto de las dos naturalezas, Angelica, y humana, *n. 535.* Vide *Cifra.* Escogida como el Sol, *n. 251.* Escuela de el Cielo, *n. 7. 78.* Esfera de la Divina Omnipotencia, *n. 590.* Espejo de la Divinidad, *n. 265.* Espejo sin macula de la Magestad de Dios, *n. 603.* Espejo sin macula, en que reverberà la Imagen de el Verbo humanado, *n. 463.* Esperança de los mortales, *n. 252.* Esposa, y Madre de Christo, *n. 266.* Esposa de el Espiritu Santo, *n. 434.* Esposa unica, y electa, *n. 695. 731.* Esposa de la Santissima Trinidad, *n. 252.* Executora del beneplacito Divino con las criaturas, *n. 27.* Exemplar de Religiosas, *n. 464.* Exemplar de todo el resto de las criaturas, *num. 544.* Exemplar de todas las virtudes, *n. 463. 419.*

Fenix de las obras de Dios, *Introduc. n. 2. n. 710.* Fidelissima en sus palabras, *n. 237.* Fuente de la Divina gracia, *n. 413. 783.* Fundadora de la Fè *n. 494.* Fundamento de las Religiones de la Ley Evangelica, *n. 439.*

Guia, y Maestra de las Virgines, y castas, *n. 292.*

Hermosa como la Luna, *n. 251.* Hermosura de la virginidad, *n. 463.*

Jerusalen nueva, *n. 249.* Inmediata à Dios, *n. 251.* Vide *Intercessora.*

Luzero Divino, que començò à dividir las sombras, y tinieblas de la Ley antigua, *n. 326* Luz soberana, bastante para iluminar à todo hombre que viene al Mundo, *n 300. 463.*

Madre de el conocimiento de Dios. y Amor hermoso, *num. 242.* Madre de la esperança, *num. 509.* Madre, y Maestra de todos los creyentes, *n. 484. 500.* Madre de misericordia, dulce, amorosa, y poderosa para enriquecer las almas, *n. 308. in fin. 370. 402. 573.* Madre de piedad, y misericordia, *n. 572.* Madre de la Divina gracia, *n. 635.* Madre de la verdadera luz, *num. 434.* Maestra de la verdadera, y solida virtud, *n. 419.* Maestra de todas las criaturas, *n. 422. 463.* Maestra de los Serafines en reverenciar à Dios, *n. 559.* Maestra, y Señora de toda santidad, *nu. 562.* Maestra de toda perfeccion, *n. 577.* Maestra de la Divina Sabiduria, *n. 795.* Maestra, y Madre de la Iglesia Santa, *n. 635. 510.* Mapa de las maravillas de Dios, *n. 249.* Mar de gracias, en que se inundò el pecado, *n. 286.* Martyr del Amor Divino, *num. 382.* Medianera unica de los mortales, *num 265.* Medianera, y puerta para todos los predestinados, *num. 274.* Medianera unica de el linage humano, *n. 296.* Medianera de la gracia, *titulo de la Obra, y n. 402.* Medianera unica de el Mundo, *n. 546. 573.* Mystica Ciudad de Dios, Vide *supra Ciudad.* Monte alto, donde se diò la Ley de Gracia, *n. 666.* Muger del Cordero Divino, *n. 266.* Muger Fuerte, *n. 690. 769.*

Nardo humildissimo, que maltratado, y despreciado, despide suavissimos olores del agrado del Señor, *n. 704 682:* Nave rica, cargada de el Pan, que nos sustenta, *n 77.* Norte soberano, que manifiesta la voluntad de Dios, *n. 463.*

Oceano de las gracias, y dones de la Divinidad, *n 286.*

Pacientissima Maestra de la paciencia, *n. 571.* Paloma, y querida de el Señor, *n. 390.* Principio de la renovacion de la naturaleza humana, *n. 246.* Principio de nuestra alegria, *n. 463.* Principio de todo el bien de las criaturas, *n. 590.* Prodigio de las perfecciones Divinas, *n. 590.* Propiciatorio Sagrado, *n. 414.* Protectora, *n. 463.* Puerta del Cielo, *n. 273. 274.*

Querida del Señor, *n. 390.*

Refugio de todos los hombres, *n. 271.* Vide *Ciudad.* Reyna de los Angeles, *n. 119. 218.* Reyna del Cielo, *n. 340.* Reyna, y Señora de todo lo criado, *n. 270. 283.* Reyna, y Señora de Cielo, y Tierra, *n 304.* Reyna, y Señora de todas las criaturas, *n. 341.* Remedio del linage humano, *n. 789.* Reparadora del linage humano, *n. 222.* Restauradora de la primera culpa, *n. 196.* Restauradora de todo el linage humano, *n. 304.*

BIBLIOTECA PUBLICA SORIA

Indice de las cosas mas notables

Señora de todo lo criado, y por què, *num.* 257. 270. 577. 590. 643. 673. Señora de la virtudes. Explicase *n.* 340. 761. Señora de los Angeles, y de los hombres, *n.* 695. Señora de todo lo criado, por Esposa de Dios, *n.* 436. Sol, *n.* 235. Sola sin exemplo, *n.* 770. Suprema criatura, *n.* 580.

Tabernaculo del Verbo humanado, *num.* 198. Tabernaculo de Dios, *num.* 253. 265. Terrible como los exercitos bien ordenados, *num.* 251. Tesoro mayor del Cielo, y Tierra, solo à Dios inferior, *n.* 327. Tierra nueva, y bendita, que dà ciento por uno, *n.* 657. Torre de David, *n.* 571. Tortola Divina, y Embaxadora fidelissima del Verano de la gracia, *n.* 388. Tribunal de misericordias, *num.* 414. Trono de gracia, *n.* 414.

Unica, perfecta, y inmaculada, *n.* 251. Unica Muger Fuerte, *n.* 770. Unica, explicase, *n.* 105.

Venerable Maria de Jesus. Su Patria, Padres, fundacion del Convento, quando tomò el Abito, y hizo Profession, *Introduc. num.* 19. A los veinte y cinco años de su edad la hizieron Abadesa, *ibid.* Resistencias que hizo, *Introd. num.* 5. Ofreciòla Maria Santissima ser Prelada suya, y de su Convento, *Introduc. numer.* 7. Dignissimo concepto que hizo de què cosa es condenarse una alma, *numer.* 20. Temor santo de Dios, de que su Magestad la dotò desde que tuvo uso de razon, *num.* 13. Temores de ser engañada, *Introduc. num.* 5. *Introduc. num.* 11. 12. Su humildad profundissima, *toda la Introduccion, num.* 8. 13. 578. Conocimiento de si misma, y de su insuficiencia, *Introduc. num.* 2. *y* 3. *num.* 8. Deseo insaciable de perficionar siempre su espiritu, *Introduc. numer.* 7. 13. *circa finem, num.* 7. *y* 8. Su docilidad, *Introduc. numer* 14. Su obediencia, *Introd. num.* 11. *ibid. num.* 12. *in fin. num.* 13. 14. 438. Diligencias con que procurò assegurarse en sus revelaciones, y materias de espiritu, *Introduc. num.* 11. *y* 12. *in fin.* Exterioridades de extasis, y arrobos, *num.* 14. Camino oculto que pedia à Dios, *num.* 13. Se lo concediò su Magestad, *num.* 14. Visiones, y revelaciones de la Venerable Madre, y los objetos que conociò por ellas, *Introd. num.* 7. 16. *num.* 2. 5. 7. 8, 15. 18 Los objetos que conocia, *n.* 19. Casi inceslantemente tenia presentes los Mysterios de la Vida de la Virgen, *nu.* 21. Dos modos con que conocia, à la Virgen, y à los Angeles en Dios, y en si mismos, *num.* 22. 23. 24. Las visiones frequentes eran intelectuales, imaginarias algunas, y raras corporeas, *num.* 25. Conocia los interiores, *n.* 14. 21. Efectos que hazian en su alma las visiones Divinas, y vozes de Dios, *Introduc. num.* 16. *num.* 2. 3. 4. 14. 15. *à lin.* 17. *num.* 18. 19. 25. 633. 641. Magisterio de Maria Santissima acerca de la Venerable Madre, *num.* 6. 7. Escriviò dos vezes esta Obra, y por què motivo, *Introduc. num.* 15. Fue movida, y obligada con Divina fuerça para escrivir esta Obra, *Introduc. num.* 4. Mandatos de Dios para escrivir la primera vez, *Introduc. num.* 7. *circa fin. num.* 8. 10. *num.* 242. Intimados por los Angeles, *Introduc. num.* 8. 9. 12. Mandatos de Maria Santissima, *Introduc. num.* 7. *Introduc. num.* 12. 13. *in fin. num.* 19. 242. Mandatos de los Prelados, y Confessores, *Introduc. num.* 11. 12. 13. Quema los escritos, *Introduc. num.* 15. 16. *Introduc. num.* 19. Dilacion que tuvo en començar à escrivir, *Introduc. num.* 12. 19. Mandatos de Dios, de Maria Santissima, y de los Prelados, y Confessores, para que escrivisse segunda vez esta Divina Historia, *Introduccion, num.* 16. 17. 19. Ciencia infusa de la Venerable Madre, *Introduccion, num.* 17. Procurò el demonio impedir esta Obra, valiendose del natural, y temores de la Venerable Madre, *Introduc. num.* 12. Dia que començò à escrivir segunda vez, *Introduc n.* 19. *in fin.* Angeles que la fueron señalados para que la assistiessen en esta Obra, *n.* 14. No siempre se le daban los terminos para escrivir, *n.* 24. La inteligencia siempre era sobrenatural, *num.* 24. Ninguna cosa escrivia en esta Obra, de que no tuviesse luz Divina, *num.* 264. Favores que recivio de Dios, y de Maria Santissima, *num.* 445. *in fin.* Prudencia admirable de la Venerable Madre, quando Dios la daba conocimiento de las conciencias agenas, *n.* 19. 21.

Marias. Que se llamaban hermanas de la Virgen, *n.* 721.

Maridos. Deben tenerse por hermanos de sus mugeres, *n.* 760. Ayudarlas en el servicio de Dios, *ibi.*

Martyres. Num. 118.

Matar. Vide *Homicidas.*

Materia de estado. Ofende à Dios, *n.* 9.

Maternidad Divina. Vide *Madre de Dios.*

Matrimonio. No escusa de tratar de perfeccion, *n.* 767. Exemplar en Maria Santissima, *n.* 776

Medianera. Unica del Mundo Maria Santissima, Vide *Maria en los elogios.*

Memoria. Parte de la prudencia, *num.* 535. La de Maria Santissima, *n.* 497. 535. Excesso à los Angeles, *num.* 535. 536.

Menospreciar las honras. Vide *Honras.*

Mentira. Nunca es licita, *n.* 561. Hija del demonio, *n.* 563. 634. Vicio de concupricible, *n.* 578. Pena de los mentirosos, *n.* 262. 263.

Meritos de Christo. Nu. 40. 48. 88. 247. Vide *Christo,*

Metaphoras. Vide *Symbolos*, ò en la palabra *Maria Santissima.*

san Miguel. Batalla con el Dragon, *num.* 83. 106. Lo confunde, *nu.* 107. Su victoria, *num.* 109. Nombres que puso à Lucifer, *num.* 110. Cabeça de los Angeles Custodios de Maria, *num.* 205. Especial Embaxador de Christo à su Madre, *n.* 114. 205. Protector de la Iglesia, *Introduc. num.* 9. Assistiò à la Venerable Madre, *ibi.*

Militar prudencia. Num. 533. En Maria Santissima, *numer.* 546.

Ministros de la Iglesia. Reverenciados de Maria Santissima, *n.* 560.

Missa. Oirse con atencion, *n.* 567. De rodillas, *ibid.*

Misericordia de Dios. Resplandeciò En la Encarnacion, *n.* 9. En la manifestacion de esta Obra, *ibi.* Excede à las culpas, *n.* 177.

Misericordia, y Justicia. Unidas en Dios, *n.* 82.

Mysterios de la Santissima Trinidad. Vide *Trinidad.*

Mysterios de Maria Santissima. Por què no los manifestò Dios en la Primera Iglesia, *n.* 10. Vide *Maria Santissima en el Titulo de sus excelencias.*

Mysterios Divinos. Ilustrados por los Doctores Santos, *n* 78.

Mystica Ciudad de Dios. Vide *Maria Santissima en el Titulo de sus elogios.*

Mocion del Espiritu Santo. Por ilustraciones santas, *numer.* 597.

Moderacion. En el vestido, y aparato exterior, *numer.* 582.

Modestia. Especie de templança, *n.* 582. Los vicios contrarios nacen de falta de humildad, *n.* 591. Modestia en las palabras, *n.* 594.

Modo de hazer las obras buenas. Distingue à los perfectos de los imperfectos, *n.* 87.

Moyses. Su nacimiento, *n.* 335. La Zarça, *n.* 158. Su Oracion para que venciesse el Pueblo, *n.* 183. Hablaba Dios con èl, como un amigo con otro, *n.* 616.

Mortificacion de las passiones. Importantissima, *n.* 309.

Mortificaciones de Maria Santissima. Num. 784 Vide *Maria.*

Morulas. Del estado de viadores que tuvieron los Angeles, Vide *Angeles.*

Motivo. del primer decreto de comunicarse Dios ad extra, *n.* 38. Del de la Encarnacion, *n.* 72. 76.

Movimientos del cuerpo. Avisan el interior, *n.* 591. Como han de regularse, *n.* 582.

Muerte. Penoso transito, pero fructuoso, *n.* 717. Sus amarguras satisfacen por las negligencias de la vida, *ibi.* La de la culpa es mas fea, que la de la pena eterna, *n.* 263.

Muerte de San Joachin. Num. 664. 665. 668. La de Santa Ana, Vide *Santa Ana,*

Muger. El serlo la Escritora, no induce sospecha, *Introduc. n.* 1. *ibid. n.* 2. *in fin. ibid. n.* 14.

Muger de Loth. Castigada, *n.* 427.

Muger Fuerte. Sus propriedades, *desde el n* 770.

Mugeres. Todas son debiles, y flacas, respecto de Maria Santissima, *n.* 770. Algunas han sido engañadas del demonio, *n.* 617. Su vanidad exterior, *n.* 798. Su hermosura inconstante, *n.* 794. Reverencia à sus esposos, *n.* 758. Servirios, *n.* 759. Por què han sido mas favorecidas de Dios con visiones, y revelaciones, que los hombres doctos, *n.* 618.

Mundamos. Ignoran la ciencia Divina de padecer, *n.* 672.
Mundo. Su estado en la venida de Christo, *num.* 9. 163. 164. 165. Al presente, *num.* 9. Necessidad que tiene de la doctrina de estos Libros, *n.* 9. con el 8. Olvido de valerse de Maria Santissima, *num.* 303. Como tendria algun remedio, *n.* 10. Vide *Remedio.* Aprecia la vanidad, *n.* 418. No conoce lo que es digno de estimacion, *n.* 418. 419. Dà las honras à quien no las merece, *n.* 418.
Murmuracion. Num. 567.

N

Nacimiento de Christo. Publicado, y por quien, *n.* 102.
Nacimiento de Maria Santissima. Desde *el n.* 325.
Nardo. Maria Santissima, *n.* 682. 704.
Natural virtud. Sobre ella assientan las demàs, *n.* 482. Vide *Sinderesis.*
Natural Nesciencia. Vide *Nesciencia.* Natural sentimiento, Vide *Sentimiento.*
Naturaleza. Inferior à la gracia. Entrambas subordinadas à Dios, *n.* 316.
Naturaleza humana. Symbolizada en la caña, *n.* 277. Renovada en Christo, y su Madre, *n.* 246. 247. Inferior à la Angelica, *n.* 369. 648. Mal inclinada, *n.* 475. Pone en servidumbre à la alma, *n.* 475. Desnuda por la primera culpa, *n.* 790.
Nave rica Maria. Vide *Maria Santissima en sus elogios.*
Naves. Los hombres, y el Mundo Mar, *n.* 777.
Necessidd. No la huvo en Dios de criar alguna cosa, *n.* 30. 229. 240. 518.
Necessidad de la doctrina de estos Libros. Vide *Mundo.*
Necessidades. Quales padeciò Maria Santissima, *n.* 654.
Necios. Infinito numero, *n.* 261. 610.
Negacion propia. Que enseñò Christo, *n.* 113.
Negacion de todo lo visible. Pone en perfecta soledad, *n.* 463.
Negligencia. Nunca se hallò en Maria Santissima, *n.* 775. 784. *in fin.*
Negro color. Lo que symboliza, *n.* 288.
Nesciencia natural. Distinguese de la ignorancia, *n.* 646. En Maria Santissima, *n.* 533.
Niñez de Maria Santissima. En ella estaba ya apta para la Encarnacion, *n.* 660.
Niño Jesus perdido. Numer. 494.
Niños. Quando estàn obligados à hazer acto de amor de Dios, *n.* 239. Su crianza, *n.* 411. Besan la mano à sus padres, *n.* 378. 396. No se moderan, sino por el castigo, *n.* 581. Vide *Habitos de devocion.*
Noe. Su nacimiento, *n.* 335. Symbolo de Christo, *ibi.*
Nombre de Jesus. Su origen, *n.* 334. Admirable, *n.* 190. Invocado dà victorias, *n.* 183.
Nombre de Maria Santissima. Vide *Maria Santissima, titulo desde su Nacimiento.*
Numeros. Lo que contiene este Libro de la Sagrada Escritura, *n.* 149.

O

Obededon. Numer. 415.
Obediencia. Assegura al obediente, *Introduc. num.* 8. Juramento de Dios, de que no errarà el obediente, *ibid.* Se halla en unos Angeles respecto de otros, *ibid.* Se obedece en los Superiores à Dios, *ibid. num.* 117. Equivalencia de la obediencia à la vision Beatifica de los Angeles, *Introduc. num.* 8. Nada se ha de hazer sin obediencia, *num.* 309. Assegura el acierto, *num.* 324. Condiciones de la perfecta obediencia, *num.* 449. 450. Obediencia forçada, *n.* 87. Ha de de ser ciega, *n.* 750. 751. Da fuerças, *n.* 798. Excelencia de esta virtud, *n.* 558. *Introduc. n.* 13. Manifiesta la voluntad de Dios, *n.* 478. Es mejor, que el sacrificio, *n.* 401.
Obediencia debida à los Padres. Num. 378. A los Padres Espirituales, *n.* 469. 549. Alos Prelados de la Iglesia, *n.* 546.
Obediencia de Maria Santissima. Num. 439. A los mandatos de Dios, *n.* 739. A la Iglesia, y à sus Ministro, *n.* 546. 560. A los Sacerdotes, *n.* 465. 466. A los señores temporales, *n.* 560. A su Maestra, *n.* 465. 466. 469. A las Doncellas del Templo, *n.* 470. 471. A sus Padres, *n.* 401.
Obediencia de la Venerable Madre. Vide *Maria de Jesus.*
Obligacion. Es primero, que la devocion, *n.* 448.
Obra. Vide *Historia.*
Obrar cosas grandes. Es de magnanimos, *n.* 574. 575.
Obras ad extra. Comunes à toda la Trinidad, *n.* 67.
Obras de Christo. En beneficio de los hombres, *n.* 69.
Obras de Dios solo. Salen mas perfectas, que de Dios por medio de criaturas, *n.* 216.
Obras de supererogacion. Num. 478. Las remissas, *n.* 87. Las buenas son lenguas, que alaban al que las haze, *n.* 799.
Obras de Maria Santissima. Como passaban de menos à mas perfectas, *n* 535.
Observancia. Num. 558.
Ociosidad. Num. 762. 800. En las mugeres, argumento de muchos vicios, *n.* 776.
Ocultar la propia excelencia. Num. 661. En Maria, *ibi.*
Oculto camino. Vide *Maria de Jesus.*
Ofertas para vencer al mal. Medio diabolico, *n.* 104.
Oficio Divino. Num. 567.
Oficios. No impiden la perfeccion, quando Dios los dà, *n.* 568.
Ojos. Mortificarlos, *n.* 457. Los de Maria Santissima, *n.* 586.
Olvidados del Mundo. Amados de Christo, y de su Madre Santissima, *n.* 673.
Olvido. Nunca lo padeciò Maria Santissima, *n.* 630. 779. Una limitacion, *n.* 536. Vide *Memoria.*
Olvido de todo lo terreno. Num. 387. 643. 800.
Olvido de los beneficios Divinos. Num. 257. 374.
Omnipotencia. Atribuyese al Padre, *n.* 515. Vide *Privilegios de Maria Santissima.*
Opiniones. No se funda en ellas esta Obra, *Introduc. n.* 13. *n.* 10.
Opiniones diversas. En la Iglesia acerca de algunos Mysterios, *n.* 74. Su origen, *n.* 75. 78. Utiles, *n.* 77.
Oracion. Quan poderosa, *n.* 183. Ha de ser continua, *n.* 738. Oracion, y contemplacion, *n.* 557 Orar en forma de Cruz, *n.* 355. Eficacia de la de Maria Santissima, *n.* 559.
Oracion vocal. Numer. 557. La de Maria Santissima, *n.* 559.
Orden de esta Obra. Introduc. num. 18. Orden de los Divinos decretos ad extra, *num.* 33. El de creacion del Universo, *n.* 57. El intentivo, y executivo, *n.* 143.
Ornamentos Sagrados. Su reverencia, *n.* 567.
Oro. Què symboliza, *n.* 277. 281. 297. 412.

P

Paciencia. Distinguese de la pusilanimidad, aunque alguno la confunde, *num* 569 Primogenita de la caridad, *num.* 571. En la falta de cosas necessarias, *num.* 356. En la destemplança de los tiempos, *num.* 357. Motivo para tenerla en todo trabajo, *numer.* 356. 357. 358. La de Maria Santissima, *numer.* 571. 573. 577.
Padecer sin culpa. Num. 670. Padecer trabajos, ciencia Divina, *n.* 672. 673 Vide *Trabajos.*
Padecer injurias. Tesoro ignorado de los hijos de perdicion, *n.* 706.
Padre Espiritual. Necessario, *n.* 9. Sugecion que le debe tener el alma, *n.* 478. 641.
Padres naturales. Su obligacion con los niños, *n.* 239. 404. 561. Se han de dexar por amor de Dios, *n.* 411. Olvidar su casa, *ibid.*
Paganos Vide *Infieles.*
Palabras. Son parto de el entendimiento, indices de el discurso. *n.* 377. Las ociosas, *n.* 385. 393. Vide *Silencio.*
Palabras de Maria Santissima. Num. 755. 7. 795.
Pan. Se llama todo el alimento de la vida, *n.* 777.
Paralipomenon. Lo que contiene, *n.* 416.
Parientes. Numer. 558. 560. 756.
Particion, y orden de esta Historia. Introduc. *n.* 18.
Parto de Maria Santissima. Num 102. 660.
Passibilidad de la humanidad de Christo. En què instante fue decretada, *n.* 48. 73. 74.

Indice de las cosas mas notables

Passion de Christo. Num. 247. 494. 496.
Passiones terrenas. Num. 309. Las passiones de Maria Santissima ordenadissimas, *n.* 551. 570. 784.
Patria, y Padres de la Venerable Madre. Introduccion, *n.* 19.
Patria. El honrarla, es virtud, *num.* 585. Exemplo en Maria Santissima, *n.* 560.
Patriarcas. La luz que tuvieron de la venida de el Mesias, y de su Ley, *n* 155.
Patrocinio de Maria Santissima. Vide *Maria.*
Paz del alma. Necessaria para la vision de Dios, *n.* 625. Para recibir la divina luz, *Introduccion, n.* 11. *n.* 2. 15. Regla para alcançarse, *n.* 323. La que tenia la Venerable Madre, *n.* 21.
Pecado mortal. Desmerece la amistad de todas las criaturas, *n.* 357. Uno llama à otro, y otros, *n.* 86. Confundirian al pecador las criaturas, si Dios no las detuviera, *n.* 120. 357.
Pecado venial. Sus malos efectos, *n.* 476. 620. *in fin.*
Pecado original. Num. 48. 139. *in fin. n.* 589.
San Pedro. Cabeça de la Iglesia, *n.* 545. 560.
Peligros de la vida humana. Num. 425.
Penalidades Vide *Trabajos.*
Penas. Por què espantan tanto las de esta vida, y tan poco las eternas, *n.* 447.
Penitencias de Maria Santissima. Num. 584.
Pensamientos, y obras de los hombres. Son como cosa de juego, y burla, *n* 68. Vide *Interiores.*
Pensamientos altos. Que Dios quiere de nosotros, *n.* 738.
Pensamientos Malos. No se despiertan, si se guardan los sentidos, *n.* 457.
Pequeñas faltas, ò culpas. Sus efectos, *num.* 474. 476. 738.
Perder à Dios. Quan digno de dolor, *n.* 684. Vide *Ausencia.*
Perdida. De honra, y gloria aparente, facilmente la desprecia el magnanimo, *n.* 579.
Perdonar injurias. Num. 159. 608. 706. 709.
Perfeccion. Simpliciter simple, ninguna puede faltarle à Dios, *n.* 30.
Perfeccion de Maria Santissima. Se derivò de su Hijo, *n.* 772. Vide *Maria Santissima.*
Perfecciones Divinas. Independentes unas de otras, *n.* 57.
Perfecucion de Maria Santissima en el Templo. Vide *Doncellas.*
Perseguidos. Bienaventurados, *n.* 112. 113.
Perseverancia. Num. 548. 800.
Personas Divinas. Vide *Trinidad.*
Pertinacia. Num. 578.
Peso. De el Santuario en la mente de Maria Santissima, *n.* 538.
Peticiones. De el Verbo en nombre de la humanidad, *n.* 111. 112.
Piedad. Num. 558 560.
Piedad de Maria Santissima. Con sus Padres, y Patria, *num.* 560. 592. Con los que crucificaron à su Hijo, *num.* 572.
Piedad. Don del Espiritu Santo, *n.* 599. 606.
Piedras preciosas. Symbolo de las virtudes, *n.* 283. 284.
Pies. De los Serafines de Isaias, *n.* 367.
Pobres. Despreciados de el Mundo, pero estimados de Dios, *n.* 69 418. 419. Tesoros que les guarda Dios, *n.* 430. Se les debe de justicia la limosna, *num.* 403. Amados, y socorridos de Maria Santissima, *n.* 403. 564. 761. 762. 776. 789. El afligirlos, es obra de el demonio, *n.* 123.
Pobreza de Maria Santissima. Num. 401. 465. 577. 592. 790.
Pobreza voluntaria, y Religiosa. Num. 451. 452. 453. 454. 455. 456 En el uso de las cosas, *n.* 594.
Poder de Dios infinito No le faltan medios, para sus fines, *n.* 546. Todo lo que le es facil, es como debido à Maria Santissima, *n.* 491
Poliarchica prudencia. Num. 543. En Maria Santissima, *n* 544.
Politica prudencia. Num. 533. En Maria Santissima, *n.* 546.
Pontifices, y Prelados. Successores, ò Vicarios de el Padre Eterno, *n.* 117.
Postraciones en Cruz. Que hazia Maria Santissima, aun antes de la Passion, *n.* 784.
Potencias de Maria Santissima. Fortalecidas para el bien, *n.* 790. Santificadas, *n.* 655. 656. Sin repugnancia al bien, *n.* 480. Effectos de los habitos virtuosos, *ibid.*
Preceptos. Que puso Dios à Adan, y Eva, *n.* 138. 139. A los Angeles, à *n.* 87. *y* 91. Vide *Mandamientos.*
Precio de Maria Santissima. Es el Verbo Eterno humanado, *n.* 771.
Precipitacion en el obrar. Su raiz, *num.* 548. Remedio, *n.* 599.
Predestinacion de los Angeles. Num. 47 La de los hombres, *n.* 48 115. Prevision de las obras, *n.* 47.
Predestinados. Estàn en cierto numero, *num.* 115. Exemplar de predestinados, Christo, y Maria Santissimos. *n.* 64.
Predicadores. Ensalçen à Maria Santissima, *n.* 797. 799.
Prelacias. No se conocen sus peligros, *Introduc. n.* 6. *in fin.* Retirarse de ellas, *ibi.*
Prelados. Su dignidad, *Introduccion, n.* 8. *n.* 117. Sus obligaciones, 559. 768. Vide *Mandar.* En lugar de Dios, *n.* 450. 469. Reverenciarlos, *n.* 557. Exemplo en Maria Santissima, *n.* 560.
Premio. Que reserva Dios para los que le sirven, *n.* 738. *in fin.* 111. Aun en esta vida premia, *n.* 775.
Premios. Que dà el demonio, *n.* 123.
Preparacion. De Maria Santissima para la Encarnacion, *n.* 787. La que hizo Dios desde el principio del Mundo, *n.* 146.
Presencia. De todas las criaturas ab eterno en la mente Divina, *n.* 71.
Presentacion. De Maria Santissima en el Templo, *desde el, n.* 412.
Preservacion. De Maria Santisima de la culpa original, *n.* 48. 55.
Presuncion. Oponese à la esperança, *n.* 504. A la magnificencia, *n.* 374 595. El Mundo la confunde con la fortaleza, *n* 569. La de Lucifer, *n.* 86. En las almas espirituales, raiz de ilusiones, *n.* 617.
Primacia. De Christo, y Maria Santissima, respecto de todas las criaturas, *desde el n.* 39. 55. 58. 70
Primogenitas. Tratadas con mayor autoridad en el Templo de Salomon, *n.* 470.
Prioridad. De naturaleza entre los actos de entendimiento, y voluntad en Dios, *n.* 32.
Privacion. De todo lo deleytable, y terreno, quanto obliga á Dios, *n.* 655. 656.
Processiones Divinas. Explicanse, *n.* 515.
Prodigalidad. Num. 575.
Profecia. Puede estar sin santidad, *num.* 612. 613. Comunicala Dios de generaciones en generaciones, *numer.* 614.
Profetas. Quando lo son perfectamente, *n.* 632. 637. La comparacion de Profetas, no se entiende en la santidad, *n.* 612. Anunciaron la Ley de gracia, *n.* 145. Y la venida de el Mesias, *n.* 155. Tuvieron revelaciones privadas à mas de las generales, *n.* 616.
Promessas de Dios. Num. 663. 748. Las de el demonio, *n.* 204. 123.
Propension de Dios. A comunicarse à las criaturas, *n.* 35. 36. 37.
Propiciatorio. Symbolo de Maria Santissima, *n.* 414.
Propio conocimiento. Se aumenta por el de Dios, *n.* 624.
Proporcion. Vide *Igualdad.*
Propositos. De cosas grandes, quando no llegan à la execucion, *n.* 787.
Propositos de perfeccion. Como los guardaba Maria Santissima, *n.* 433.
Proteccion de Dios. Respecto de Maria Santissima, *numer.* 695.
Providencia de Dios. Con los Doctores de su Iglesia, *n.* 78. Con el alma resignada, *n.* 722. 723. 724. 748.
Providencia. De lo futuro parte de la prudencia, *n.* 538. En Maria Santissima, *ibid.*
Prudencia. Virtud cardinal, *n.* 531. 535. 537. &c. La de Maria Santissima *desde el n.* 532.
Prudencia. Como sirve para los actos ordinarios de la voluntad, *n.* 597. *con el* 598. *in fin.* Quanto se yerra sin ella, *n.* 548.
Prudencia. Especie de templança, *n.* 582.
Puertas del Cielo. Por que se dizen de los Angeles, *n.* 338.
Puertas de las Ciudades. Eran antiguamente lugar de juizio, *n.* 792.
Pureza del alma. Necessaria para la vision de Dios, *n.* 620.

Purificacion. La de Santa Ana cegò à Lucifer, *n.* 688.
Pusilanimidad. Num. 574. Distingueſe de la paciencia, *n.* 569.

Q

Quietud. Y ſerenidad de eſpiritu, neceſſaria para recibir la Divina luz, *introd. n.* 11. *n.* 2. 15. Como ſe conſigue, *n.* 323.
Quema. de los eſcritos de la Venerable Madre, *Introd. n.* 15. *ibi. n.* 19.

R

Raptos. Siempre ſon forçoſos en los viadores para la viſion Beatifica, *n.* 639. Los que reſultan de cauſa que no es virtud, *n.* 612. 613. Los fingidos, *n.* 617. Los de admiracion, *n.* 618.
Recelos. De aver perdido à Dios por alguna culpa, quanto afligen, *n.* 683. 684.
Redempcion. Quanto obligò al hombre, *n.* 76. Ceſsò la muerte, *n.* 255. Olvido de eſte beneficio, *n.* 257.
Reformacion de los vicios. Conſigue las victorias contra Infieles, *n.* 302.
Regnativa prudencia. Num. 543. En Maria Santiſſima, *n.* 545.
Rey Catolico. Exortacion que le haz la V. Madre, *n.* 304. 305. 306.
Reyes. Num. 101. 545. Los que buſcaron à Maria Santiſſima deſpues de la Aſcenſion de ſu Hijo, *nu.* 545. Todos reynan por Maria, *ibi.* Libro de los Reyes, *n.* 153. 416.
Religion. Excelencias de el eſtado Religioſo, *n* 425. Religion, virtud, *n* 557. 558.
Religion. Su nombre de Eſpoſas de Chriſto, *n.* 441 459. 616. 727. Titulos porque eſtan obligadas à Dios, *n.* 445. Sus quatro votos començaron en Maria Santiſſima, *n.* 432. Las que no guardan lo que prometieron, *n.* 441. 446. Caſtigos de los que las inquietan, *n.* 441. Pueden con el cumplimiento de ſus votos llegar al merito de los Martyres, y aun excederles, *n.* 444. No han de imaginar ay culpa pequeña para ellas, *n* 447. Exemplar de Religioſas Maria Santiſſima, *n.* 464.
Religioſos. Atormenta al demonio ſu profeſſion, *n.* 425. 426. De los tibios, y relaxados, *n.* 440. 475. 768.
Remedio del Mundo. Se adelantò por Maria Santiſſima, *n.* 559. El de los males preſentes, *n.* 10. 302. 306.
Renovacion de los votos. Introduc. n. 7.
Reprehenſion. De los que la llevan con impaciencia, *n.* 705. Como reprehendia Maria Santiſſima, *n.* 587.
Reprobacion de los Angeles. Nu. 47. La de los hombres, *n.* 48.
Reſignacion en la voluntad Divina. Num. 722. 723 724. 738. 748. 750. 767.
Reſiſtencias. De la V. Madre para ſer Abadeſa. *Introd. n.* 6. *y* 7. Para eſcrivir, *Introd. n.* 4. *y* 7. *in fin.* 12. 19. *n.* 13 2. 8. 9. *à lin.* 15.
Retiro interior. Num. 800.
Revelacion Divina. Para fundar el Convento de la Puriſſima Concepcion de Agreda, *Introd. n.* 19. La primera en orden à eſcrivir eſta Obra, *Introduc. n.* 7.
Revelaciones, y viſiones. Diſtinguenſe de la gracia juſtificante, y virtudes, *n.* 612. Muchos ſon Santos ſin eſtos beneficios, *n.* 615. De las revelaciones publicas, *n.* 613. 614. De las privadas, *n.* 614. 615. 616. Señales de las buenas, *n.* 614. 640. 641. 642 Señales de las falſas, *n.* 617. 641. 642. Revelaciones que ſon fuera de la gloria eſſencial de los Bienaventurados, *n.* 646.
Reverencia de Dios. Nu. 8. 9. 566 De las coſas Sagradas, *n.* 567. A los Superiores, *n* 557. A los Maeſtros, *n.* 470.
Riquezas terrenas. Num. 432 Por que ſon tan buſcadas, *n.* 418. De riquezas, y ricos, *n* 451. 452. 798.
Riſas demaſiadas. Indicio de liviandad, *n.* 591.
Roſtro de los Serafines de Iſaias. Num. 367.

S

Sabado. Conſagrado à Maria Santiſſima, *n.* 220.
Sabana. Que hizo la Muger Fuerte, *n* 793.
Sabiduria. Se atribuye al Hijo *n.* 515. La que es Don de el Eſpiritu Santo, *n.* 599. 601. 603. 610. La de Maria Santiſſima, *n.* 326. 602. 603.
Sabio. Quien lo es, *n.* 601. Son los Sabios favorecidos de Dios con revelaciones, *n.* 618.
Sacerdotes. Su poteſtad, *n.* 116. Dignos de reverencia, *n.* 465. 560. 567. se les debe obediencia, *num.* 745. 751. Los de el Templo de Salomon, *n.* 423. 465. 718.
Sacramentos de la Igleſia. Num. 63 263.
Sadoc. Num. 153.
Salmos. Los que compuſo Maria Santiſſima, *n.* 231. 660.
Salomon. Su ſabiduria, *n.* 160. Sus libros, *n.* 156. Symbolo de Chriſto, *n.* 332. 333. Trasladò el Arca, *n* 415. Dexò eſcritas las condiciones de la Muger Fuerte por Maria Santiſſima, *n.* 769.
Samuel. Num. 352. 636.
Sangre de Chriſto. Num. 118.
Santidad. Solo Dios puede ponderarla, *n.* 612. No ſe mide por las revelaciones, *n.* 612. 613. 636.
Santos. Pueden exceder à los Angeles, *n.* 61 No ſe apartan de Dios, *n.* 63. Sus laureolas, *n.* 205. Eligen lo mejor, quando no lo pueden todo, *n.* 576. A todos ha faltado alguna virtud, *n.* 589.
Sardio. Piedra preciosa, *n.* 289.
Sardonico. Sus colores, *n.* 288.
Saul. Num. 153.
Secreto. Num. 718.
Semblante de Maria Santiſſima. Jamàs ſe mudò, *n.* 572. 587.
Señal. Que apareciò en el Cielo, imagen de Maria, *n.* 93. 95. 190. 195. 196. 198. 700.
Sencillez. Columbina de Maria Santiſſima, *n.* 563.
Señora. Llamaban los Angeles à Maria Santiſſima aun antes de averla manifeſtado avia de ſer Madre de Dios, *n.* 727.
Señores temporales. Num. 558 560.
Senſible. Todo ſe ha de renunciar para llegar el alma al conocimiento oculto de la Divina Sabiduria, *n.* 611. 642.
Senſualidad. Vicio brutal, *n.* 595.
Sentidos. Diverſos de la Sagrada Eſcritura, y ſu origen, *n.* 75. 149.
Sentidos corporales. Ventanas del alma, *n.* 457. Guardenſe, *n.* 461. Sirvan à la alma, *n.* 781. Los de Maria Santiſſima ſantificados de todos modos, *n.* 655 656. 780. 781.
Sentimiento natural. Num. 734.
Serafines de Iſaias. Num. 367. Los Cuſtodios de Maria Santiſſima, *n.* 202, 366. 367 368.
Siete vicios capitales. Les correſponden ſiete legiones de demonios, ò cabeças de Lucifer, *n.* 103.
Silencio. Num. 385. 386. El de Maria Santiſſima, *n.* 377.
Simeon. Sumo Sacerdote, Num. 345. 346. 349. 422. 423. 465. 466.
Simulacion. Oponeſe à la veracidad, *n.* 561.
Sinagoga. Quanto en ella ſe hazia era ſymbolo de Maria Santiſſima, *n.* 412.
Sinceridad de paloma. Debe juntarſe con la prudencia de la ſerpiente, *n.* 549.
Sineſis. Parte de la prudencia, *n.* 547. en Maria Santiſſima, *ibi.*
Singularidad. Fin que tiene en algunos, *n.* 448. 577. La aperecen las almas iluſas, *n.* 617.
Sobervia. Su origen, *n* 578 Raiz del fauſto, *n.* 591. 595. Cauſa ceguedad, *n* 89. Indica poquedad, y baxeza de coraçon, *n.* 577. Comparada la nueſtra con la humildad de Maria Santiſſima, *n.* 472 La del demonio mayor que ſu fortaleza, *n.* 198. Vide *Arrogantes.*
Sol. Sus excelencias, *n.* 517. 536. 610. Symbolo de Chriſto, *n.* 98. 134. Veſtidura de Maria, *n.* 68.
Soldados. Que no quiſieron dividir la tunica de Chriſto, *n.* 632.
Solercia. Parte de la prudencia, *n.* 539.
Soſpechar mal ſin cauſa. Su raiz, *n.* 555.
Suavidad. De Maria Santiſſima, en el obrar, *n.* 570.
Subidas. de Maria Santiſſima al Cielo en Cuerpo, y Alma, ſiendo viadora, *n.* 330. 331. 337. 340. 382 429.
Sueño. En èl ha revelado Dios muchos Myſterios, *n* 352. El de Maria Santiſſima templadiſſimo, *n* 468 473. No le impedia las operaciones del alma, *n.* 352 473.
Sugecion La de eſta Obra à la correccion de la Igleſia, *Introduc. n.* 14.
Sunamitis Abiſag. Nu. 333.

T

Tablas de la Ley. Num. 413.
Tacto. Mueve el deleyte con mayor fuerça, *n.* 580. Su mortificacion, *ibi, y ſiguientes.*

Talentos. Se dàn à la criatura para que trabaje con ellos, *n.* 321.
Temor de Dios. Hijo de el propio conocimiento, *n.* 322. 323. El temor filial, *n.* 323. El que es Don del Espiritu Santo, *n.* 599. 601. Fundamento de la perfeccion, *n.* 607. 611. El desordenado, *n.* 570. 599.
Templança. Virtud cardinal, *desde el n.* 580. La de Maria Santissima imponderable, *n* 583. 584.
Templo de Dios. Reverencia que se debe, *n.* 298. 347. De èl se ha de sacar fortaleza para los trabajos, y tentaciones, *n.* 466. Besar su suelo, *num.* 347. 428. Del Templo de Salomon, *n.* 347. 421. 422.
Tentaciones. Como las dispone el demonio para vencer, *n.* 139. 410. 411. Su resistencia, *n.* 411. El turbarse el alma, dà esperanças al demonio, *n.* 139. 693. Las de Christo en el Desierto, *n.* 674. Las de Maria Santissima, *n.* 543. 688. 692. *in fin.* 694. No fueron interiores, *n.* 543. 688. 694. *in fin.* La tentò Dios como à Abrahan, *n.* 739. 740.
Terminos. No siempre se le daban à la Venerable Madre, *n.* 24. Los humanos no alcançan para explicar los Mysterios Divinos, *n.* 195. 235. 267. 486. 566.
Tesoro escondido en el campo Num. 783.
Tibieza. Origen de muchos males, *n.* 87. La nuestra comparada con el fervor de los Padres antiguos, *n.* 162. En las almas Religiosas, quan aborrecida de Dios, *n.* 475.
Timidos. Excluyense de el Cielo, *n.* 261.
Tierra nueva. Maria Santissima, *n.* 246. Bendita, que dà ciento por uno, *n.* 657.
Tocar à ninguna criatura. Escusese, *n.* 457.
Topacio. Piedra preciosa, *n.* 292.
Trabajar. El que no trabaja, no coma, verificase en lo temporal, y espiritual, *n.* 777. No cessar hasta llegar à la perfeccion, *n.* 800.
Trabajos. Ignorancia en aborrecerlos, *n.* 662. 670. 671. Son tesoro, *n.* 255. Utilidades de padecerlos con paciencia, *n.* 314. 431. 432. 662. 670. 671. 672. 673. 712. 735. 737. Son prenda de el amor Divino, *n.* 672. 712. Desean Christo, y Maria Santissima tener discipulos en esta escuela, *n.* 673. Motivos de apetecerlos, *nu.* 356. 357. 736.
Trabajos de Maria Santissima. Num. 662. 663. 669. 674. *desde el num* 700. 712. 713. 734. Nunca le parecieron grandes los trabajos, *n.* 571.
Trinidad Santissima. Explicase, *n.* 27. 28. 515. Igualdad de las Personas, *n.* 27. Inexistencia, *n.* 100. Està empeñada en honrar à Maria Santissima, *n.* 265. 269. 270.
Tristeza. Sus malos efectos, *n.* 548. 693.
Trocar el coraçon. Es solo de Dios, *n.* 712.

V

Vanagloria. Num. 574. Su origen, *n.* 578.
Vanidad. Sustento de el demonio, *n.* 132. Detrimento de los pobres, *n.* 788. Raiz de las vanidades del Mundo, *n.* 578.
Vara de Moyses. Num. 147. 413.
Variedad. La de las criaturas manifiesta el poder de Dios, *n.* 44.
Vencer. Assegura la corona, *n.* 259. 260.
Vengança. Nace de coraçon brutal, *n.* 706. Oponese à la misma naturaleza, *n.* 707. A la gracia, y Ley Evangelica, *ibi.* El vengativo, odioso à los ojos de Christo, *n.* 707.
Veracidad de Maria Santissima. Num. 563.
Verbo Divino. Se huviera encarnado, aunque Adan no pecasse, *n.* 72. Solo por elegir por Madre à Maria, se huviera encarnado, *n.* 771. No viniera, si Maria Santissima no estuviesse en el Mundo, *n.* 559.
Verde Color. Lo que symboliza, *n.* 291.
Vestido de Maria Santissima. Nu. 400. 401. El de Christo, *n.* 790. Condenase la vanidad, *n.* 582. 591.
Victorias contra Infieles. Medios para conseguirlas, *num.* 302. 303. 304.
Vida Mortal. Estado peligroso, lleno de miserias, *n.* 313.
Vida de Maria Santissima. Espejo, *n.* 7. Mirarse sin malicia, *n.* 9. *circa fin.*
Vida de los Santos. Texida de consuelos, y trabajos, *n.* 147. 722. 734.
Vidrio. La mancha que recibe en su formacion, nunca la pierde, *n.* 281.
Vigilancia de Maria Santissima. Num. 778. 779. 784.
Viña. Que plantò la Muger Fuerte, *n.* 783.
Vindicacion. Dificultosa virtud, *n.* 561. En Maria Santissima, *n.* 563. En Christo, *n.* 561.
Violentos. Arrebatan el Reyno de los Cielos *n.* 785.
Virgines. Siguen al Cordero, *n.* 459. Persecucion del demonio, *n.* 131. Virtud de la templança, *n.* 582. Las fatuas, *n.* 459. Virginidad de Maria Santissima, *n.* 586.
Virtud. Començada en la niñez se haze facil, *n.* 466. Distincion de la actual, y la habitual, *n* 479. La natural à todos la comunica Dios, *n.* 484. Si se usa bien de ella, añade Dios otros dones, *ibi.*
Virtudes. Su nobleza, *n.* 485. Orden con què las comunica Dios, *n.* 484. No son contrarias unas à otras, *n.* 574. Como se hallan en Dios, *n.* 515. 546. Las que enseñaron Christo, y Maria Santissima, *n.* 418. 673. Las infusas, y adquisitas, assientan sobre la natural, ò sinderesis, *n.* 482. Division de las infusas, *n.* 483. De las intelectuales, *n.* 531.
Visible. Se ha de posponer à lo Divino, *n.* 534.
Vision de Maria Santissima. Que tuvieron los Angeles antes de su caida, *n.* 93. 95. 96.
Visiones. Reglas de governarse en ellas las almas, *n.* 641. 642. Remedios para evitar los engaños de el demonio, *n.* 617. 618. De las visiones intuitivas, disposiciones que piden en el alma, y los efectos què hazen, Vease *desde el n.* 620. *hasta el* 627. De las abstractivas, *desde el n.* 628. *hasta el* 630. De las intelectuales, à *n.* 631. *hasta el* 633. De las imaginarias, *n.* 634. 635. De las corporeas, *n.* 636. *hasta* 640. De otro modo de visiones intuitivas, y abstractivas, que se pueden tener de los Angeles, à *n.* 645. *hasta el.* 651.
Union del alma con Dios. Num. 16. 605. La de Maria Santissima al sumo bien, *n.* 534.
Vocacion. Si se responde bien à una, Dios añade otras, *n.* 410. 411. La del estado Religioso procura impedirla el demonio, *n.* 425. Quanto se ha de atender, *n.* 611. En la tierna edad, estimable, *n.* 760.
Voluntad propia. Su negacion, *n.* 478.
Voluntad libre. Como se mueve por los auxilios, *n.* 597. 598.
Voto de castidad de Maria Santissima. Num. 432. 433. 586. 739. El de San Joseph, *n.* 752. 760.
Votos. Especie de latria, *n.* 557. No se han de cumplir con tristeza, *n.* 672. El que no los cumple, es homicida de si mismo, *n.* 611. De los votos de Religion, Vide *Religiosas.* Doctrina para guardarlos perfectamente, *a n.* 443.
Voz. La de Maria Santissima se oyò por todo el Mundo, *n.* 101.
Urbanidad virtuosa. Num. 756.
Urna del Mannà. Num. 413.
Uso de razon. Con èl comiençan à despertarse las passiones, *n* 687. Atencion del demonio en este estado, *ibi.* Obligacion de amar à Dios en començando el uso de la razon, *n.* 239. El perfecto lo perdiò el hombre, *n.* 593.
Uso de la libertad. En èl consiste la salvacion, *n.* 443.
Util. Buscarlo en todo, no es de magnanimos, *n.* 574.

Z

Zafiro. Piedra precisa, *n.* 285.
Zarza de Moyses. Num. 158.
Zelo. El de la honra de Dios, *n.* 561. 563. El de bien, y salvacion de las almas, *n.* 20. El indiscreto, *n.* 579. Precipita, *n.* 548.
Zelos de Dios en el amor de los hombres. Num 156. Los que tiene por su Madre Santissima, *n.* 172. 579.

L A U S D E O.

BIBLIOTECA PUBLICA PORTA

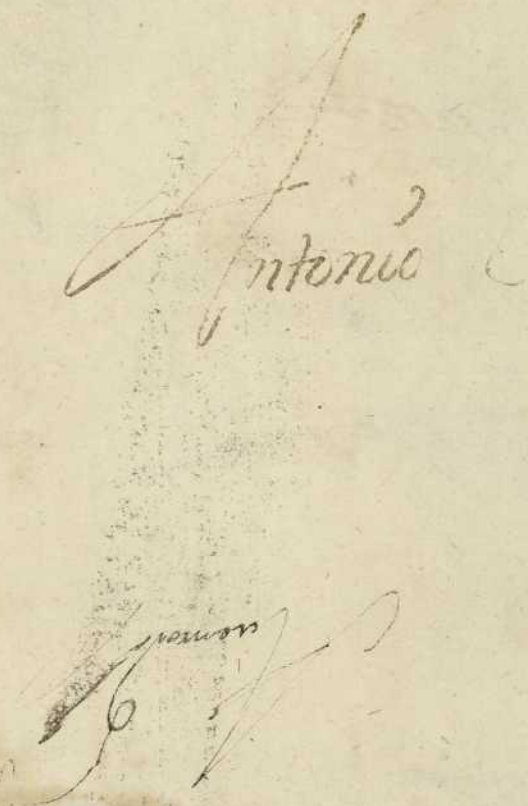

LA V
AGRED
TOM. I.

SS-A
3